

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 17 DE 1728. VOL. 1, EXP. 1 FOJA:1. AUDIENCIA DE MEXICO. ACUERDO DEL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, EN EL QUE SE COMISIONA A JUAN OLIVAN REBOLLEDO, OIDOR Y JUEZ DE MINISTROS DEL CONSEJO DE S. M., PARA QUE ORGANICE LAS CEDULAS EXISTENTES Y SAQUE TESTIMONIO DE LAS QUE SE PERDIERON POR INUNDACION DE LA CIUDAD DE MEXICO, INCENDIO DEL PALACIO NACIONAL U OTRA CAUSA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 5 DE 1546. VOL. 1, EXP. 2, FS. 3. ALGUACILES. REMITIENDO UNA REAL CEDULA, RELATIVA A QUE LOS ALGUACILES MAYORES DE ESTA CIUDAD DE MEXICO, TRAIGAN A SUS TENIENTES A HACER EL JURAMENTO Y SOLEMNIDAD QUE SE ACOSTUMBRA. FIANZA DE FRANCISCO BERMUDEZ, TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR. ESTE EXPEDIENTE SE HALLA MUTILADO. EL EXTRACTO SE TOMO DEL INDICE DEL MISMO VOLUMEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 7 DE 1546. VOL. 1, EXP. 3, FS. OIDORES. CONCEDIENDO TITULO DE OIDOR AL DR. ANTONIO RODRIGUEZ DE QUEZADA, PARA LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO. ESTE EXPEDIENTE NO EXISTE. EL EXTRACTO SE TOMO DEL INDICE DEL MISMO VOLUMEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: S/F. VOL. 1, EXP. 4, FS. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO A AMBROSIO DE MOSCOSO. ESTE EXPEDIENTE NO EXISTE. EL EXTRACTO SE TOMO DEL INDICE DEL MISMO VOLUMEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. Fecha: s/f. VOL. 1, EXP. 5, FS. AUDIENCIA DE MEXICO. JURAMENTO DE LOS ABOGADOS DE LA AUDIENCIA DE MEXICO. ESTE EXPEDIENTE NO EXISTE. EL EXTRACTO SE TOMO DEL INDICE DEL MISMO VOLUMEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: S/F. VOL. 1, EXP. 6, FS. ALGUACILES. CONCEDIENDO NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR A FRANCISCO HERNANDEZ. ESTE EXPEDIENTE NO EXISTE. EL EXTRACTO SE TOMO DEL INDICE DEL MISMO VOLUMEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1548. VOL. 1, EXP. 7, FS. RELIGIOSOS. EJECUTORIAS DEL REVERENDO OBISPO DE TLAXCALA, FR. MARTIN DE CASTRO, MERCED HECHA POR EL PRINCIPE EN ESTA FECHA Y REMITIDA EL 28 DE FEBRERO DE 1549. ESTE EXPEDIENTE NO EXISTE. EL EXTRACTO SE TOMO DEL INDICE DEL MISMO VOLUMEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: S/F. VOL. 1, EXP. 8, FS. PLATEROS. FIANZA QUE DIO FRANCISCO CORREA, PARA USAR EL OFICIO DE PLATERO. ESTE EXPEDIENTE NO EXISTE. EL EXTRACTO SE TOMO DEL INDICE DEL MISMO VOLUMEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: S/F. VOL. 1, EXP. 9, FS. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO A CRISTOBAL DE CEA. ESTE EXPEDIENTE NO EXISTE. EL EXTRACTO SE TOMO DEL INDICE DEL MISMO VOLUMEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: S/F. VOL. 1, EXP. 10 FOJA:4. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO A CRISTOBAL RODRIGUEZ BILBAO. ESTE EXPEDIENTE SE ENCUENTRA MUTILADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 23 DE 1558. VOL. 1, EXP. 11 FOJA:4 VTA. ESCRIBANOS. REAL PROVISION CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO, A JUAN DE GUEVARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 5 DE 1549. VOL. 1, EXP. 11 BIS, FS. 6 VTA. ALGUACILES. CONCEDIENDO EL CARGO DE TENIENTE DE ALGUACIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, A CRISTOBAL DE VALENCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 13 DE 1546. VOL. 1, EXP. 12, FS. 7 VTA. INDIOS. REMITIENDO REAL CEDULA DEL PRINCIPE, DADA EN MADRID EL 13 DE ENERO DE 1546, Y REMITIDA EL 9 DE JULIO DE ESTE MISMO AÑO, SOBRE QUE NO SE PUEDAN PEDIR INDIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 7 DE 1549. VOL. 1, EXP. 13, FS. 10 VTA. ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, A FRANCISCO DE ESCOBAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1557. VOL. 1, EXP. 13 BIS, FS. 10. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS Y TIERRA FIRME, A HERNANDO VEEDOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 29 DE 1547. VOL. 1, EXP. 14, FS. 13 VTA. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO A FRANCISCO DE AVILA, SU JURAMENTO Y DEMAS DILIGENCIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1550. VOL. 1, EXP. 15, FS. 17. ALCALDES. FIANZA DE ALCALDE MAYOR DE SULTEPEC, DE FRANCISCO DE VARGAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 13 DE 1550. VOL. 1, EXP. 15-1, FS. 17. ALCALDES. CONCEDIENDO EL TITULO DE ALCALDE MAYOR A FRANCISCO DE PINELO. PRESENTO FIANZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 27 DE 1550. VOL. 1, EXP. 15-2, FS. 17 VTA. LICENCIAS DE PORTACION DE ARMAS. CONCEDIENDO EL USO DE ARMAS A DIEGO SANCHEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 26 DE 1550. VOL. 1, EXP. 16, FS. 18. OIDORES. CONCEDIENDO TITULO DE OIDOR A FRANCISCO DE HERRERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1548. VOL. 1, EXP. 17, FS. 21 VTA. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO A ANTONIO DE CONTRERAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 22 DE 1550. VOL. 1, EXP. 18, FS. 23 VTA. CORREGIDORES. FIANZA QUE HIZO ANTONIO ISIDRO A GONZALO GOMEZ DE BETANZOS, QUE ESTA PROVEIDO COMO CORREGIDOR EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES DE ESTA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 2 DE 1542. VOL. 1, EXP. 19, FS. 24 VTA. VEEDORES. REAL PROVISION DE S. M. EN QUE ORDENA QUE EL OFICIO DE VEEDOR O FACTOR QUE VACARE EN LAS PROVINCIAS, SE CONCENTRE EN EL FUNCIONARIO DE CUALQUIERA DE ESTAS DOS CATEGORIAS QUE QUEDARE, SIN QUE SE PAGUE POR ESTO DOBLE SALARIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 27 DE 1550. VOL. 1, EXP. 19 BIS, FS. 25. ABOGADOS. RECEPCION COMO ABOGADO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO DEL LIC. ANTONIO CABALLERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 15 DE 1550. VOL. 1, EXP. 20, FS. 25 VTA. ABOGADOS. FUE RECIBIDO COMO ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, EL LIC. JUAN JIMENEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 25 DE 1550. VOL. 1, EXP. 21, FS. 25 VTA. ABOGADOS. EL BACHILLER FRANCISCO DE CARRIAZO PIDIO SE LE DE TESTIMONIO DE COMO HA SIDO Y ES ABOGADO EN LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 13 DE 1548. VOL. 1, EXP. 22, FS. 26 VTA. AUDIENCIAS. INSTRUCCION Y ORDENANZAS PARA LOS OIDORES Y DEMAS MINISTROS DE LA AUDIENCIA DE COMPOSTELA Y NUEVA GALICIA, FECHADAS EN 13 DE ENERO Y 19 DE MARZO DE ESTE AÑO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 22 DE 1550. VOL. 1, EXP. 23, FS. 31. ALCALDES. TITULO E INSTRUCCION DE ALCALDE MAYOR DE YUCATAN Y COZUMEL, CON MIL DUCADOS DE BUENA MONEDA DE SALARIO, A GASPAR JUAREZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 4 DE 1548. VOL. 1, EXP. 24, FS. 35. OFICIALES REALES. ORDENANDO QUE EL DOCTOR QUEZADA, OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO O GONZALO DE ARANDA, O BIEN LOS DOS JUNTOS, PROCEDAN A TOMAR LAS CUENTAS DE LOS OFICIALES REALES DE ESTA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 18 DE 1550. VOL. 1, EXP. 25, FS. 36. OFICIALES REALES. INHIBIENDO LA AUDIENCIA DE MEXICO, DE ENTENDER Y CONOCER DE COSAS RELATIVAS A LAS CUENTAS DE LOS OFICIALES REALES, NI EN GRADO DE APELACION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1550. VOL. 1, EXP. 26, FS. 36 VTA. OFICIALES REALES. REAL PROVISION DIRIGIDA A LOS LICs. TEJADA, SANTILLAN Y DR. QUEZADA, OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE ENVIEN RELACION DEL MOTIVO POR EL CUAL ORDENARON QUE GONZALO DE ARANDA NO SIGUIERA TOMANDO LAS CUENTAS DE LOS OFICIALES REALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1550. VOL. 1, EXP. 27, FS. 37 VTA. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO REAL, A FRANCISCO MUÑOZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 29 DE 1550. VOL. 1, EXP. 28, FS. 39 VTA. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO REAL A CRISTOBAL DE TAPIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1550. VOL. 1, EXP. 29, FS. 41 VTA. ESCRIBANOS. FIANZA QUE OTORGO FRANCISCO MUÑOZ, PARA OBTENER EL TITULO DE ESCRIBANO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1550. VOL. 1, EXP. 30, FS. 42 VTA. ALCALDES. CONCEDIENDO TITULO DE ALCALDE MAYOR DE TABASCO, A ALONSO DE MANRIQUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 29 DE 1550. VOL. 1, EXP. 31, FS. 44. CAUDALES. CARTA QUE REMITIO LA AUDIENCIA DE MEXICO A S. M., SOBRE EL ORO Y PLATA QUE SE ENVIA DE LA NUEVA ESPAÑA A LOS REINOS DE CASTILLA, ASI COMO INSTRUCCIONES DE LO QUE DEBE HACER EL ADELANTADO FRANCISCO DE MONTEJO. FIRMA AUTOGRAFA DE DON FRANCISCO DE MONTEJO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1550. VOL. 1, EXP. 31 BIS, FS. 48. ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR, DE ANTONIO DE VILLARREAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1551. VOL. 1, EXP. 32, FS. 49. INTERPRETES. NOMBRAMIENTOS DE LOS PRIMEROS INTERPRETES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, HECHOS EN FRANCISCO DE RIVADEO Y PEDRO NUÑEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1551. VOL. 1, EXP. 33, FS. 49. RELATORES. RECEPCION Y JURAMENTO DEL BACHILLER MARTINEZ, PARA RELATOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 22 DE 1551. VOL. 1, EXP. 34, FS. 49 VTA. ALGUACILES. CONCEDIENDO LICENCIA AL ALGUACIL MAYOR DE LA AUDIENCIA REAL DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE PUEDA NOMBRAR DOS ALGUACILES DE CAMPO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 26 DE 1551. VOL. 1, EXP. 35, FS. 50. ALGUACILES. CONCEDIENDO EL TITULO DE ALGUACIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ALONSO DE MONTAUTE, EN LUGAR DE ANTONIO DE VILLARREAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1551. VOL. 1, EXP. 36, FS. 51. ALGUACILES. NOMBRANDO A JUAN GOMEZ DE ZURITA, ALGUACIL DE ESTA CORTE, EN LUGAR DE BALTAZAR GARCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1551. VOL. 1, EXP. 37, FS. 51 VTA. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO EL NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO A CRISTOBAL DE TAPIA EN ESTA REAL AUDIENCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 16 DE 1551. VOL. 1, EXP. 38, FS. 52. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO A ANDRES DE EGUINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 30 DE 1551. VOL. 1, EXP. 39, FS. 53. RELATORES. NOMBRAMIENTO A JUAN RUIZ, RELATOR DE ESTA AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1551. VOL. 1, EXP. 40, FS. 53. PORTEROS. CONCEDIENDO EL PUESTO DE PORTERO DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, A MARTIN DE IBIETA, POR AUSENCIA DE ALONSO RUIZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 22 DE 1551. VOL. 1, EXP. 41, FS. 53 VTA. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO EL NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO DE ESTA AUDIENCIA DE MEXICO, A ANDRES DE EGUINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 27 DE 1551. VOL. 1, EXP. 42, FS. 53 BIS, VTA. RECEPTORES. NOMBRAMIENTO COMO RECEPTOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, AL ESCRIBANO DE S. M. ANTONIO GRIS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 19 DE 1551. VOL. 1, EXP. 43, FS. 53 BIS, VTA. PROCURADOR GRAL. DE INDIOS. NOMBRANDO AL DOCTOR BARTOLOME MELGAREJO, PROCURADOR GRAL. DE LOS INDIOS DE ESTA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 14 DE 1552. VOL. 1, EXP. 44, FS. 55.
RECEPTORES. CONCEDIENDO TITULO DE RECEPTOR EXTRAORDINARIO DE ESTA REAL AUDIENCIA, PARA CRISTOBAL DE TAPIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1552. VOL. 1, EXP. 45, FS. 55 VTA.
ALCAIDES. NOMBRANDO A FRANCISCO HERNANDEZ ALCAIDE DE LA CARCEL DE ESTA CORTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 30 DE 1551. VOL. 1, EXP. 46, FS. 56 VTA.
OIDORES. REMITIENDO CEDULA DE OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA EL LIC. ANTONIO MEJIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1551. VOL. 1, EXP. 47, FS. 58 VTA.
ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO A CRISTOBAL DE TEJADILLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1552. VOL. 1, EXP. 48, FS. 60.
CONTADORES. CONCEDIENDO EL PUESTO DE ADMINISTRADOR DE LA CONTADURIA DE MEXICO, A ANTONIO DE RIVERO DE ESPINOSA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 20 DE 1553. VOL. 1, EXP. 49, FS. 61. AUDIENCIA DE MEXICO. CONCEDIENDO EL NOMBRAMIENTO DE MINISTRO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, A SILVESTRE DE SOLORZANO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1553. VOL. 1, EXP. 50, FS. 63.
ESCRIBANOS. RECEPCION COMO ESCRIBANO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DE ALONSO SANCHEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 10 DE 1546. VOL. 1, EXP. 51, FS. 63.
ESCRIBANOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE ESCRIBANO REAL, A GREGORIO MONTERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1553. VOL. 1, EXP. 52, FS. 65.
ALGUACILES. FIANZA DEL TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR DE BALTAZAR GARCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 18 DE 1554. VOL. 1, EXP. 53, FS. 65 VTA.
PROCURADORES. RECEPCION DE PROCURADOR DE ESTA AUDIENCIA DE MEXICO, DE JUAN RUIZ DE ROJAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 29 DE 1554. VOL. 1, EXP. 54, FS. 65 VTA.
PROCURADORES. RECIBIMIENTO DE PROCURADOR DE ESTA AUDIENCIA DE MEXICO, DE JUAN DE RUIZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 9 DE 1553. VOL. 1, EXP. 55, FS. OIDORES.
CONCEDIENDO TITULO DE OIDOR DE ESTA AUDIENCIA AL DR. MONTEALEGRE. ESTE EXPEDIENTE NO EXISTE. EL EXTRACTO FUE TOMADO DEL INDICE DEL MISMO VOLUMEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1554. VOL. 1, EXP. 56, FS. 66.
ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO A AGUSTIN PINTO. ESTE EXPEDIENTE SE HALLA MUTILADO. EL EXTRACTO SE TOMO DEL INDICE DEL MISMO VOLUMEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 18 DE 1554. VOL. 1, EXP. 57, FS. 67.
PORTEROS. CONCEDIENDO EL PUESTO DE PORTERO DE LA CASA DE MONTEALEGRE, PARA FRANCISCO CAJA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 18 DE 1554. VOL. 1, EXP. 58, FS. 67.
PORTEROS. CONCEDIENDO EL PUESTO DE PORTERO DE LA CASA DE MONTEALEGRE, PARA FRANCISCO DE MEDINA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 9 DE 1553. VOL. 1, EXP. 59, FS. 67 VTA.
FISCALES. CONCEDIENDO TITULO DE FISCAL DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, AL LIC. LUIS MALDONADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 21 DE 1553. VOL. 1, EXP. 60, FS. 68 VTA.
FISCALES. ORDENANDO QUE SE DE PREFERENCIA DE LUGAR AL SR. FISCAL DE LA AUDIENCIA DE MEXICO SOBRE EL ALCALDE MAYOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1552. VOL. 1, EXP. 61, FS. 69. COLEGIOS. CEDULA POR LA CUAL HIZO MERCED DE DAR LA MITAD DE LOS GANADOS MOSTRENCOS AL COLEGIO DE S. JUAN DE LETRAN, DE ACUERDO CON LA PETICION QUE HIZO LA DIPUTACION DEL CITADO ESTABLECIMIENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 23 DE 1554. VOL. 1, EXP. 62, FS. 70. ABOGADOS. RECEPCION COMO ABOGADO DE ESTA AUDIENCIA DE MEXICO, DEL LIC. ANTONIO DE MONROY.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 8 DE 1554. VOL. 1, EXP. 63 VTA FOJA:70. ABOGADOS. RECEPCION COMO ABOGADO DE POBRES DE ESTA AUDIENCIA DE MEXICO, DEL LIC. PEDRO DE MORONES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 26 DE 1554. VOL. 1, EXP. 64, FS. 71. ABOGADOS. ORDENANDO QUE DURANTE LA AUSENCIA DEL ABOGADO DE POBRES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, LIC. PEDRO MORONES, LO SUBSTITUYA EL LIC. ANTONIO CABALLERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1551. VOL. 1, EXP. 65, FS. 71 VTA. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE ESCRIBANO A MARTIN MARTINEZ, PARA LA AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 11 DE 1554. VOL. 1, EXP. 66, FS. 73. PROCURADORES. RECEPCION COMO PROCURADOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, A BLAS DE MORALES MORATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1553. VOL. 1, EXP. 67, FS. 73. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO A GABRIEL GUTIERREZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 28 DE 1555. VOL. 1, EXP. 68, FS. 75 VTA. INTERPRETES. CONCEDIENDO NOMBRAMIENTO DE INTERPRETE DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, A JUAN DE RIVEROL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1555. VOL. 1, EXP. 69, FS. 76. ALGUACILES. NOMBRAMIENTOS DE LOS ALGUACILES, MARTIN DE IVIETA Y DIEGO SANZORES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 20 DE 1555. VOL. 1, EXP. 70, FS. 77 VTA. CAPELLANES. CONCEDIENDO EL NOMBRAMIENTO DE CAPELLAN DE ESTA CORTE, AL BACHILLER JUAN DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 27 DE 1555. VOL. 1, EXP. 71, FS. 77 VTA. PORTEROS. CONCEDIENDO EL PUESTO DE PORTERO DE LA CASA DEL OIDOR DE ESTA AUDIENCIA, DR. HERRERA, A JUAN BAUTISTA DE HUERTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 12 DE 1555. VOL. 1, EXP. 72, FS. 77 VTA. INTERPRETES. CONCEDIENDO EL NOMBRAMIENTO DE INTERPRETE DE LA LENGUA TARASCA Y MEXICANA A PEDRO DE LUNA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 3 DE 1555. VOL. 1, EXP. 73, FS. 78. ALGUACILES. FIANZA QUE DIO JUAN DE GUZMAN PARA DESEMPEÑAR EL EMPLEO DE ALGUACIL DE ESTA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 3 DE 1555. VOL. 1, EXP. 74, FS. 78. ALGUACILES. FIANZA QUE DIO ALONSO DE MONTAUTE, PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO DE ALGUACIL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 3 DE 1555. VOL. 1, EXP. 75, FS. 79 VTA. ALGUACILES. FIANZA QUE DIO JUAN DE GUZMAN PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE ALGUACIL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: S/F. VOL. 1, EXP. 76, FS. ALGUACILES. JURAMENTO Y ANTECEDENTES DE JUAN DE GUZMAN. ESTE EXPEDIENTE NO EXISTE. EL EXTRACTO SE TOMO DEL INDICE DEL MISMO VOLUMEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: S/F. VOL. 1, EXP. 77, FS. ALGUACILES. MANDAMIENTO DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE NO USARAN DE LAS VARAS, FRANCISCO DE ESCOBAR Y BALTAZAR GARCIA, ALGUACILES DE CAMPO. ESTE EXPEDIENTE NO SE HALLA EN EL TOMO. EL EXTRACTO SE SACO DEL INDICE DEL VOLUMEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: S/F. VOL. 1, EXP. 78, FS. 80. ALGUACILES. FIANZA QUE DIO FRANCISCO DE TORO, ALGUACIL DE CAMPO, PARA PODER DESEMPEÑAR EL MENCIONADO PUESTO. TRUNCO EL ORIGINAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1555. VOL. 1, EXP. 79, FS. 80. PORTEROS. CONCEDIENDO EL PUESTO DE PORTERO DE LA CASA DEL DOCTOR MONTEALEGRE, A MELCHOR DE ARBILDO, EN LUGAR DE FRANCISCO DE MEDINA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 18 DE 1558. VOL. 1, EXP. 80, FS. 80 VTA. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO REAL A ALONSO GONZALEZ DE ARGOTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1556. VOL. 1, EXP. 81, FS. 82 VTA. ABOGADOS. RECEPCION COMO ABOGADO DE ESTA AUDIENCIA DE MEXICO, DEL DOCTOR AREVALO CEDEÑO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 17 DE 1555. VOL. 1, EXP. 82, FS. 82 VTA. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO, DE PEDRO DE PORTES, ASI COMO LA FIANZA QUE OTORGO PARA DESEMPEÑAR EL CITADO PUESTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1554. VOL. 1, EXP. 83, FS. 85. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO REAL, A BARTOLOME DE MEDIANAS, ASI COMO LA FIANZA QUE ENTREGO PARA PODER EJERCER EL MENCIONADO PUESTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1553. VOL. 1, EXP. 84, FS. 86. OIDORES. RECEPCION Y TITULO DEL DOCTOR JUAN BRAVO, PARA OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, EN LUGAR DEL DR. QUEZADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1554. VOL. 1, EXP. 85, FS. 87 VTA. RELATORES. CONCEDIENDO TITULO DE RELATOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, AL LIC. AVALOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 16 DE 1556. VOL. 1, EXP. 86, FS. 88 VTA. ALGUACILES. RECIBIMIENTO DE ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, A JUAN DE LA ISLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 18 DE 1556. VOL. 1, EXP. 87, FS. 89. ALGUACILES. FIANZA QUE DIO JUAN DE LA ISLA PARA PODER USAR EL OFICIO DE ALGUACIL DE ESTA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1556. VOL. 1, EXP. 88, FS. 89. ABOGADOS. RECEPCION COMO ABOGADO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DEL LIC. MELCHOR AVALOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1556. VOL. 1, EXP. 89, FS. 90. ALCAIDES. CONCEDIENDO NOMBRAMIENTO DE ALCAIDE DE LA CARCEL DE LA CIUDAD DE MEXICO, A JUAN DE BARRIENTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 8 DE 1556. VOL. 1, EXP. 90, FS. 91. OIDORES. PROVISION COMO OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, AL LIC. ALONSO DE COUTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 12 DE 1556. VOL. 1, EXP. 91, FS. 92 VTA. PORTEROS. CONCEDIENDO EL PUESTO DE PORTERO PARA LA CASA DEL OIDOR COUTA DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, A JUAN DE MOLINA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 22 DE 1556. VOL. 1, EXP. 92, FS. 93. ABOGADOS. RECEPCION COMO ABOGADO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DEL BACHILLER AGUSTIN DE VEGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 9 DE 1554. VOL. 1, EXP. 93, FS. 93 VTA. AUDIENCIA DE MEXICO. ORDEN DE S. M. PARA QUE SE DE TRASLADO DE LO QUE SE PIDIERE EN LA AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 10 DE 1556. VOL. 1, EXP. 94, FS. 94. ABOGADOS. CONCEDIENDO EL NOMBRAMIENTO DE ABOGADO DE POBRES AL DR. CEDEÑO, EN SUBSTITUCION DEL DR. MORONES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 5 DE 1557. VOL. 1, EXP. 95, FS. 94 VTA. ALGUACILES. FIANZA Y RECEPCION DE ALGUACIL DE CAMPO, QUE DIO JUAN DE CARMONA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 20 DE 1557. VOL. 1, EXP. 96, FS. 95. ALGUACILES. FIANZA QUE DIO FRANCISCO DIAZ PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALGUACIL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1557. VOL. 1, EXP. 97, FS. 95 VTA., OFICIALES REALES. FIANZA QUE DIERON LOS OFICIALES REALES DE ESTA CIUDAD DE MEXICO, A FIN DE QUE PARA SU SEGURIDAD, LLEVARAN DOS O TRES NEGROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 18 DE 1548. VOL. 1, EXP. 98, FS. 96. CIUDAD DE MEXICO. REAL PROVISION DE S. M. CONCEDIENDO EL TITULO DE MUY NOBLE, INSIGNE Y LEAL CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 30 DE 1555. VOL. 1, EXP. 99, FS. 96 VTA. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO A MELCHOR LOPEZ DE LEGASPI, EN EL CABILDO DE MEXICO, POR RENUNCIA QUE HIZO MIGUEL LOPEZ DE LEGASPI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 12 DE 1557. VOL. 1, EXP. 100, FS. 99 VTA. ABOGADOS. RECEPCION COMO ABOGADO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DEL LIC. LORENZO BARBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: S/F. VOL. 1, EXP. 101, FS. ABOGADOS. RECEPCION COMO ABOGADO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DEL LIC. PEREYRA. ESTE EXPEDIENTE NO EXISTE. EL EXTRACTO SE TOMO DEL INDICE DEL MISMO VOLUMEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1556. VOL. 1, EXP. 102, FS. 100. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO REAL A SIMON DE COCA. ESTE EXPEDIENTE SE ENCUENTRA TRUNCO, DEL INDICE DEL VOLUMEN SE TOMO EL EXTRACTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1556. VOL. 1, EXP. 103, FS. 101 VTA. OIDORES. CONCEDIENDO EL PUESTO DE OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, AL DR. VILLALOBOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1555. VOL. 1, EXP. 104, FS. 102 VTA. INDIOS. REMITIENDO UNA CEDULA A FIN DE QUE SE CUMPLA EL CAPITULO RELATIVO AL SINODO PARA QUE LOS INDIOS PAGASEN EL DIEZMO, ASI COMO PARA QUE SE INFORME SOBRE LAS MEDIDAS QUE SE DEBAN TOMAR POSTERIORMENTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 30 DE 1557. VOL. 1, EXP. 105, FS. 104. INDIOS. SOBRE QUE LOS PRELADOS NO HAGAN NOVEDAD EN LOS MATRIMONIOS DE LOS INDIOS, ASI COMO EN LA ADMINISTRACION DE LOS SACRAMENTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 9 DE 1557. VOL. 1, EXP. 106, FS. 104 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO POR REAL CEDULA DE ESTA FECHA, QUE SE PONGAN MINISTROS RELIGIOSOS, EN EL LUGAR QUE EL VIRREY DE ESTA NUEVA ESPAÑA VIENE QUE SON NECESARIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 20 DE 1557. VOL. 1, EXP. 107, FS. 105. RELIGIOSOS. REAL CEDULA AL ARZOBISPO DE MEXICO, SOBRE QUE NO SE HAGAN INNOVACIONES EN CUANTO A QUE NO SE PONGAN CLERIGOS DONDE HUBIERE MINISTROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 17 DE 1557. VOL. 1, EXP. 108, FS. 106. ALGUACILES. FIANZA QUE DIO DIEGO DE ESCOBAR, PARA PODER HACER USO DEL OFICIO DE ALGUACIL DE CORTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1557. VOL. 1, EXP. 109, FS. 106. CAJAS REALES. FIANZA QUE DIO FERNANDO DE PORTUGAL, PARA EJERCER EL CARGO DE TESORERO DE LA REAL CAJA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 26 DE 1557. VOL. 1, EXP. 110, FS. 108. CAJAS REALES. PROVISION COMO TESORERO DE LAS CAJAS REALES, A DON FERNANDO DE PORTUGAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1555. VOL. 1, EXP. 111, FS. 109. EMPLEOS. RECOMENDANDO CON EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, A JUAN DE CUEVA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1556. VOL. 1, EXP. 112, FS. 109. CONCEDIENDO EL TITULO DE CIUDAD AL PUEBLO DE HUEJOTZINGO. HUEJOTZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1556. VOL. 1, EXP. 113, FS. 110 VTA. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO A RODRIGO RUIZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 24 DE 1557. VOL. 1, EXP. 114, FS. 112 VTA. ESCRIBANOS. FIANZA QUE DIO GARCIA DE ALBORNOZ Y APODACA COMO ESCRIBANO PUBLICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 22 DE 1556. VOL. 1, EXP. 115, FS. 115 VTA. EMPLEOS. REMITIENDO TRES REALES CEDULAS EN QUE RECOMIENDA A EGUIDO DE LABAZARES, PARA QUE OCUPE ALGUN EMPLEO EN EL PUERTO DE SAN JUAN DE ULUA O EN OTRA PARTE, ASI COMO QUE SE LE PROPORCIONEN TIERRAS PARA QUE SE ESTABLEZCA. CEDULAS DE 13 Y 22 DE MAYO DE 1556.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1558. VOL. 1, EXP. 116, FS. 116 VTA. ALGUACILES. FIANZA QUE DIO JUAN DE LA ISLA COMO TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1556. VOL. 1, EXP. 117, FS. 117. RECEPTORES. CONCEDIENDO EL TITULO DE RECEPTOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, A JUAN DE LA CUEVA, ESCRIBANO REAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 5 DE 1557. VOL. 1, EXP. 118, FS. 118. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO A FRANCISCO DE SALAZAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 10 DE 1558. VOL. 1, EXP. 119, FS. 120. ALCAIDES. NOMBRANDO ALCAIDE DE LA CARCEL DE LA CIUDAD DE MEXICO, A FRANCISCO HERNANDEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1556. VOL. 1, EXP. 120, FS. 120 VTA. DIEZMOS. REMITIENDO REAL CEDULA EN QUE SE APRUEBA LA QUE EN ELLA SE CITA SE ORDENA NO SE COBRE MAS EL DIEZMO SOBRE EL METAL QUE SE SACARE DE LAS MINAS DE ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1558. VOL. 1, EXP. 121, FS. 122. ALGUACILES. FIANZA QUE DIO DIEGO DE SANZORES, COMO TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 10 DE 1553. VOL. 1, EXP. 122, FS. 122 VTA. CORREGIMIENTOS. CEDULA DE SU MAJESTAD EN QUE RECOMIENDA AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, CONCEDE UN CORREGIMIENTO A FRANCISCO TIRADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 28 DE 1556. VOL. 1, EXP. 123, FS. 122 VTA. CORREGIMIENTOS. CEDULA DE SU MAJESTAD EN QUE RECOMIENDA AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, CONCEDE UN CORREGIMIENTO A DIEGO DE ALMODOBAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 26 DE 1558. VOL. 1, EXP. 124, FS. 123. ALGUACILES. FIANZA QUE DIO BALTAZAR GUTIERREZ, COMO TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 12 DE 1557. VOL. 1, EXP. 125, FS. 123. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE ESCRIBANO DE CAMARA, A GORDIAN DE CASASANO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 10 DE 1557. VOL. 1, EXP. 126, FS. 124 VTA. VEEDORES. ORDENANDO QUE EN TANTO SE COMUNICA LA OPINION DEL PRESIDENTE Y LA DE LOS OIDORES DE ESTA AUDIENCIA DE MEXICO, SOBRE LOS CAPITULOS DADOS POR EL DR. SANTANDER, PERMANEZCA ESTE COMO VEEDOR DENUNCIADOR EN EL PUERTO DE VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 10 DE 1557. VOL. 1, EXP. 127, FS. 125. AUDIENCIA DE MEXICO. AL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, A FIN DE QUE INFORMEN SOBRE UNOS CAPITULOS PRESENTADOS POR EL DOCTOR SANTANDER, ACERCA DE LA NECESIDAD DE COLOCAR UN VEEDOR EN EL PUERTO DE VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 10 DE 1557. VOL. 1, EXP. 128, FS. 125 VTA. AUDIENCIA DE MEXICO. AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE INFORMEN SOBRE UNOS CAPITULOS QUE DIO DR. SANTANDER, ACERCA DE LA MANERA DE EVITAR LOS FRAUDES QUE SUFRE LA REAL HACIENDA EN EL PUERTO DE VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 20 DE 1557. VOL. 1, EXP. 129, FS. 127 VTA. ESCRIBANOS. ORDENANDO QUE ENTRE LOS DOS ESCRIBANOS DE CAMARA DE ESTA AUDIENCIA, ANTONIO DE TURCIOS Y GORDIAN CASASANO, SE DIVIDAN EL CONOCIMIENTO DE LOS PLEITOS, Y QUE SE GUARDE EL ORDEN QUE HUBIERE EN LA AUDIENCIA DE VALLADOLID, ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 20 DE 1557. VOL. 1, EXP. 130, FS. 128. ESCRIBANOS. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN LOS PLEITOS QUE LLEVABA MARTIN DE MONDRAGON, ESCRIBANO DE CAMARA, A SU SUCESOR GORDIAN DE CASASANO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1557. VOL. 1, EXP. 131, FS. 128 VTA. ALGUACILES. CONCEDIENDO TITULO DE ALGUACIL DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES, A FRANCISCO DE VARGAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1557. VOL. 1, EXP. 132, FS. 129. ALGUACILES. ORDENANDO QUE FRANCISCO DE VARGAS, ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES TENGA VOZ Y VOTO EN EL CABILDO DE LA MISMA, COMO LO TIENEN LOS REGIDORES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 8 DE 1557. VOL. 1, EXP. 133, FS. 129 VTA. COLEGIOS. PARA QUE EL BACHILLER JUAN PEREZ DE BARANDALLA NAVARRO, SIRVA EN EL COLEGIO DE LOS NIÑOS DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1557. VOL. 1, EXP. 134, FS. 130. COLEGIOS. PARA QUE EL BACHILLER FRANCISCO DEL RIO, SIRVA EN EL COLEGIO DE LOS NIÑOS DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 8 DE 1557. VOL. 1, EXP. 135, FS. 130. COLEGIOS. CONSTITUCIONES PARA EL COLEGIO DE NIÑOS DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1557. VOL. 1, EXP. 136, FS. 132 VTA. COLEGIOS. ORDENANDO QUE SE PAGUEN PUNTUALMENTE LOS MIL DUCADOS QUE TIENE ASIGNADOS EL COLEGIO DE NIÑOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, SOBRE EL RAMO DE PENAS DE CAMARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 22 DE 1557. VOL. 1, EXP. 137, FS. 133 VTA. BIENES DE DIFUNTOS. ORDENANDO QUE SE REMITAN A LA CASA DE CONTRATACION DE SEVILLA, LOS BIENES QUE DEJO AL MORIR JUANOTE DURAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 21 DE 1557. VOL. 1, EXP. 138, FS. 134. COLEGIOS. ORDENANDO QUE EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, ATIENDAN A GREGORIO DE PESQUERA, QUE VIENE A ESTAS TIERRAS DE LA NUEVA ESPAÑA, A PROCURAR EL BIEN DE LOS NIÑOS DEL COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 21 DE 1557. VOL. 1, EXP. 139, FS. 134. NOTARIOS. REMITIENDO TITULO DE NOTARIO DE LAS INDIAS A DIEGO DE JAUREGUI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 30 DE 1555. VOL. 1, EXP. 140, FS. 136. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO DE LAS INDIAS A PEDRO GARCIA CABO REDONDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 18 DE 1558. VOL. 1, EXP. 141, FS. 137 VTA. ABOGADOS. RECEPCION COMO ABOGADO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DEL LIC. CABELLOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 27 DE 1558. VOL. 1, EXP. 142, FS. 138. ABOGADOS. RECEPCION COMO ABOGADO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DEL BACHILLER, FULGENCIO DE BIQUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1558. VOL. 1, EXP. 143, FS. 138. NOTARIOS. CONCEDIENDO TITULO DE NOTARIO DE LAS INDIAS A JUAN FERNANDEZ MAGDALENO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1558. VOL. 1, EXP. 144, FS. 139. FISCALES. CONCEDIENDO NOMBRAMIENTO DE FISCAL, A BLAS DE MORALES MORATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 29 DE 1557. VOL. 1, EXP. 145, FS. 139 VTA. OIDORES. CONCEDIENDO TITULO DE OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, AL LIC. OROZCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 21 DE 1559. VOL. 1, EXP. 146, FS. 140. EMPLEOS. REMITIENDO CEDULA DE RECOMENDACION PARA ALGUN EMPLEO, A ANTONIO DE ESPINOSA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 21 DE 1558. VOL. 1, EXP. 147, FS. 141. TIERRAS. CONCEDIENDO CEDULA PARA QUE LE DEN TIERRAS SIN PERJUICIO DE LOS INDIOS, A ANTONIO ESPINOSA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 1558. VOL. 1, EXP. 148, FS. 141. TIERRAS. CEDULA DE RECOMENDACION, PARA QUE AL ESCRIBANO ANTONIO DE ESPINOSA, SE LE DEN TIERRAS SIN PERJUICIO DE LOS INDIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 28 DE 1557. VOL. 1, EXP. 149, FS. 142. EMPLEOS. CEDULA DE RECOMENDACION PARA ALGUN EMPLEO, A RODRIGO DE CASTAÑEDA Y SUS HIJOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1557. VOL. 1, EXP. 150, FS. 142 VTA. OIDORES. REMITIENDO TITULO DE OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, AL LIC. VASCO DE PUGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 28 DE 1546. VOL. 1, EXP. 151, FS. 143. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO A ALONSO HERNANDEZ DE AÑOBES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 16 DE 1560. VOL. 1, EXP. 152, FS. 144. CONTADORES. FIANZA QUE DIO FRANCISCO DE MONTEALEGRE, COMO CONTADOR GENERAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 27 DE 1558. VOL. 1, EXP. 153, FS. 145. EMPLEOS. CEDULA DE RECOMENDACION PARA ALGUN EMPLEO, DE DIEGO ORDAZ DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1555. VOL. 1, EXP. 154, FS. 145 VTA. REMITIENDO CEDULA EN QUE SU MAJESTAD CONCEDIO FACULTAD AL VIRREY DEL PERU, PARA PERDONAR A LOS INDIVIDUOS QUE LE PARECIERE EN EL ASUNTO DE QUE SE TRATA. PERU.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 21 DE 1553. VOL. 1, EXP. 155, FS. 146 VTA. REMITIENDO TITULO Y ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE MICHOACAN, DE ESTA NUEVA ESPAÑA. MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 23 DE 1535. VOL. 1, EXP. 156, FS. 147. INDIOS. CEDULA EN QUE SE CONCEDE A LOS INDIOS, VENDAN SUS HEREDADES A LOS ESPAÑOLES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 19 DE 1558. VOL. 1, EXP. 157, FS. 147 VTA. OIDORES. CONCEDIENDO TITULO DE OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, AL LIC. CEINOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 19 DE 1558. VOL. 1, EXP. 158, FS. 148. OIDORES. CONCEDIENDO AL LIC. CEINOS QUE VUELVA A EJERCER EL CARGO DE OIDOR DE ESTA AUDIENCIA DE MEXICO, DESPUES DE HABER GOZADO DE UNA LICENCIA QUE LE DIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1560. VOL. 1, EXP. 159, FS. 148 VTA. ALGUACILES. AUTO PARA QUE JUAN DE MOLINA USE EL TITULO DE TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR DE CORTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1559. VOL. 1, EXP. 160, FS. 148 VTA. EMPLEOS. RECOMENDANDO POR MEDIO DE CEDULA, A FRANCISCO LUIS DE VICTORIA, CON EL VIRREY DE ESTA NUEVA ESPAÑA, A FIN DE QUE SE LE CONCEDA ALGUN EMPLEO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 1543. VOL. 1, EXP. 161, FS. 149. ALCALDES. CEDULA PARA QUE BERNARDINO DE ALBORNOZ, ALCALDE DE LAS ATARAZANAS DE LA CIUDAD DE MEXICO PARA QUE LLEVE CONSIGO UNA GUARDIA DE NEGROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 22 DE 1559. VOL. 1, EXP. 162, FS. 149 VTA. RELADORES. CONCEDIENDO TITULO DE RELATOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, A HERNANDO DE HERRERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 9 DE 1560. VOL. 1, EXP. 163, FS. 149 VTA. AUDIENCIA DE MEXICO. CEDULA PARA QUE LAS PROVINCIAS DE YUCATAN, TABASCO Y COZUMEL, QUE ESTABAN AL MANDO DEL ADELANTADO FRANCISCO DE MONTEJO, QUEDEN BAJO LA JURISDICCION DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 9 DE 1558. VOL. 1, EXP. 164, FS. 150. MERCED A LA CIUDAD DE MEXICO, DE LA FIEL EJECUTORIA FECHADA EN VALLADOLID EN ESTE DIA, SOBRE LOS REGIDORES QUE SEAN NOMBRADOS DIPUTADOS, PARA LA APLICACION DE LAS PENAS. CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 6 DE 1560. VOL. 1, EXP. 165, FS. 150 VTA. EMPLEOS. REMITIENDO CEDULA DE RECOMENDACION A FIN DE QUE SE LE CONCEDA ALGUN EMPLEO, AL LIC. MARCELINO CABELLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1559. VOL. 1, EXP. 166, FS. 150 VTA. MERCED QUE S. M. HIZO AL PUEBLO DE XOCHIMILCO, PARA QUE SE INTITULE NOBLE CIUDAD. XOCHIMILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 1º DE 1560. VOL. 1, EXP. 167, FS. 151. RELIGIOSOS. MERCED DE OBISPO DE OAXACA A FR. BERNARDO DE ALBURQUERQUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 1º DE 1560. VOL. 1, EXP. 168, FS. 152. NOTARIOS. CONCEDIENDO TITULO DE NOTARIO DE LAS INDIAS, A MARTIN IBAÑEZ DE AGURTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 27 DE 1559. VOL. 1, EXP. 169, FS. 153 VTA. CONCEDIENDO EL TITULO DE CIUDAD AL PUEBLO DE TEPEACA. TEPEACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1559. VOL. 1, EXP. 170, FS. 154. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE ESCRIBANO A ALONSO DE OLIVARES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 8 DE 1558. VOL. 1, EXP. 171, FS. 155 VTA. EMPLEOS. REMITIENDO CEDULA DE RECOMENDACION, PARA QUE SE LE CONCEDA ALGUN A PEDRO CALDERON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 23 DE 1559. VOL. 1, EXP. 172, FS. 155 VTA. REGIDORES. CONCEDIENDO TITULO DE REGIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, A JUAN NUÑEZ DEL CASTILLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 2 DE 1560. VOL. 1, EXP. 173, FS. 156. ESCRIBANOS. NOMBRANDO A SANCHE LOPEZ DE AGURTO, ESCRIBANO REAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 31 DE 1561. VOL. 1, EXP. 174, FS. 157 VTA. DEPOSITARIOS. NOMBRANDO A MIGUEL RODRIGUEZ DE ACEVEDO, COMO DEPOSITARIO DE ESTA CORTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1549. VOL. 1, EXP. 175, FS. 158. AUDIENCIA DE MEXICO. LECTURA DE LAS ORDENANZAS DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1553. VOL. 1, EXP. 176, FS. 158 VTA. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO LICENCIA POR DOS AÑOS, A ANTONIO DE TURCIOS, ESCRIBANO DE LA GOBERNACION DE LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1561. VOL. 1, EXP. 177, FS. 158 VTA. ESCRIBANOS. NOMBRAMIENTO HECHO POR ANTONIO DE TURCIOS, ESCRIBANO DE LA GOBERNACION DE LA NUEVA ESPAÑA, A FAVOR DE GERONIMO LOPEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1561. VOL. 1, EXP. 178, FS. 159. ESCRIBANOS. NOMBRAMIENTO QUE CONCEDIO ANTONIO DE TURCIOS, A PEDRO DE REQUENA, COMO ESCRIBANO POR EL TERMINO DE DOS AÑOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1561. VOL. 1, EXP. 179, FS. 180. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO A SANCHE LOPEZ EL NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1561. VOL. 1, EXP. 180, FS. 159 VTA. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO A DIEGO DE HEREDIA, EL NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1561. VOL. 1, EXP. 181, FS. 160. ABOGADOS. RECEPCION COMO ABOGADO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DEL DR. ANGUIS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 22 DE 1561. VOL. 1, EXP. 182, FS. 160. ALCAIDES. RECIBIMIENTO DE CRISTOBAL DE TOLEDO, COMO ALCAIDE DE LA CARCEL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 4 DE 1561. VOL. 1, EXP. 183, FS. 161. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CAPELLAN DE ESTA CORTE Y DE LA CARCEL DE LA MISMA, DEL BACHILLER JUAN DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 11 DE 1561. VOL. 1, EXP. 184, FS. 161 VTA. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE ESCRIBANO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO A BALTAZAR DE RUEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 23 DE 1557. VOL. 1, EXP. 185, FS. 163. TESOREROS. PROVISION DE TESORERO A HERNANDO DE PORTUGAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1560. VOL. 1, EXP. 186, FS. 165. OIDORES. PROVISION AL LIC. LUIS DE VILLANUEVA, COMO OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 10 DE 1561. VOL. 1, EXP. 187, FS. 166. VEEDORES. REAL PROVISION DECLARANDO FACTOR Y VEEDOR DE LA NUEVA ESPAÑA, A ORTUÑO DE IBARRA, EN LUGAR DE DON GARCIA DE ALBORNOZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 24 DE 1561. VOL. 1, EXP. 188, FS. 168. AUDIENCIA DE MEXICO. REMITIENDO EL SISTEMA QUE SE DEBERA SEGUIR EN LAS SALAS DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS EN ELLAS ENCOMENDADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 27 DE 1561. VOL. 1, EXP. 189, FS. 168 VTA. FISCALES. CONCEDIENDO EL NOMBRAMIENTO DE FISCAL DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, AL DOCTOR ALVARO DE CEDEÑO, OIDOR DE LA MISMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 27 DE 1561. VOL. 1, EXP. 190, FS. 169. ABOGADOS. CONCEDIENDO EL NOMBRAMIENTO DE ABOGADO DE POBRES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, AL LIC. ANTON CABALLERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 25 DE 1561. VOL. 1, EXP. 191, FS. 169. AUDIENCIA DE MEXICO. REMITIENDO EL ORDEN QUE DEBE SEGUIR LA AUDIENCIA DE MEXICO EN LA RESOLUCION DE LOS ASUNTOS A ELLA ENCOMENDADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1561. VOL. 1, EXP. 192, FS. 170. COLEGIOS. NOMBRAMIENTO DEL DOCTOR CEINOS, OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE VISITE EL COLEGIO DE NIÑOS DE SAN JUAN DE LETRAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 31 DE 1561. VOL. 1, EXP. 193, FS. 170 VTA. ESCRIBANOS. PROVISION DE ESCRIBANO PUBLICO Y DEL JUZGADO DE LAS MINAS DE SAN MARTIN, A GUTIERRE DE SEGURA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1562. VOL. 1, EXP. 194, FS. 171 VTA. AUDIENCIA DE MEXICO. JURAMENTO DE LOS OFICIALES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1562. VOL. 1, EXP. 195, FS. 171 VTA. OIDORES. NOMBRAMIENTO DE LOS OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DOCTORES VILLALOBOS Y OROZCO, PARA QUE TOMEN LAS CUENTAS A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1562. VOL. 1, EXP. 196, FS. 171 VTA. BIENES DE DIFUNTOS. NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR DR. DE VILLAMENA, PARA QUE SE ENCARGUE DEL COBRO DE LOS BIENES DE DIFUNTOS, CON SU CARACTER DE OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1562. VOL. 1, EXP. 197, FS. 172. COLEGIOS. NOMBRAMIENTO DEL DOCTOR ZURITA, OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE VISITE EL COLEGIO DE NIÑAS POBRES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1562. VOL. 1, EXP. 198, FS. 172. HOSPITALES. NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DOCTOR VILLALOBOS, PARA QUE VISITE EL HOSPITAL DE LOS INDIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1562. VOL. 1, EXP. 199, FS. 172. REAL HACIENDA. NOMBRAMIENTO DEL DOCTOR OROZCO OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO PARA QUE SE HALLE PRESENTE EN LAS ALMONEDAS DE LA REAL HACIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 29 DE 1560. VOL. 1, EXP. 200, FS. 172 VTA. REAL HACIENDA. PARA QUE EN LAS INDIAS SE GUARDE LA PROVISION QUE ESTA DADA SOBRE QUE CADA AÑO, SE TOMEN CUENTAS A LOS OFICIALES DE LA R. HACINEDA, PARA EL BUEN MANEJO DE SUS ASUNTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 24 DE 1561. VOL. 1, EXP. 201, FS. 172 VTA. RECEPTORES. CONCEDIENDO TITULO DE RECEPTOR Y NOTARIO A HERNAN VAZQUEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10 DE 1554. VOL. 1, EXP. 202, FS. 173 VTA. REAL HACIENDA. SOBRE QUE SE TOMEN CUENTAS A LOS OFICIALES DE LA R. HACIENDA ANUALMENTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1558. VOL. 1, EXP. 203, FS. 176. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO DE JUAN DE ALVARADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 2 DE 1562. VOL. 1, EXP. 204, FS. 177. UNIVERSIDAD DE MEXICO. LICENCIA POR DOS AÑOS AL MAESTRO DE PRIMER AÑO DE TEOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO, FR. ALONSO DE LA VERACRUZ, Y PROPONIENDO A FR. ANTONIO ISIDRO PARA SUBSTITUIRLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 2 DE 1560. VOL. 1, EXP. 205, FS. 177 VTA. ESCRIBANOS. TITULO Y RECIBIMIENTO DE NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO, DE ANTONIO RODRIGUEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1562. VOL. 1, EXP. 206, FS. 179. PROCURADORES. RENUNCIA DEL PROCURADOR DE ESTA CORTE, FRANCISCO RAMIREZ Y NOMBRAMIENTO DE LUIS DE ARCINIEGA PARA SUSTITUIRLE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 9 DE 1557. VOL. 1, EXP. 207, FS. 180. RELIGIOSOS. CEDULA DEL ILMO. ARZOBISPO Y OBISPOS, ASI COMO PRELADOS DE ESTA NUEVA ESPAÑA, SOBRE EL LUGAR Y FUNDACION DE MONASTERIOS DE LAS TRES RELIGIONES, ESTANDO EQUIDISTANTES UNOS DE LOS OTROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 9 DE 1561. VOL. 1, EXP. 208, FS. 184. RELIGIOSOS. CEDULA DE LOS PRELADOS Y PROVINCIALES DE LAS ORDENES DE SANTO DOMINGO, S. FRANCISCO Y S. AGUSTIN, SOBRE LA FUNDACION DE MONASTERIOS EN LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 9 DE 1561. VOL. 1, EXP. 209, FS. 188 VTA. RELIGIOSOS. CEDULA DE LOS PRELADOS Y PROVINCIALES RELIGIOSOS DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN LOS MATRIMONIOS DE INDIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 20 DE 1562. VOL. 1, EXP. 210, FS. 192. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO EL NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO CONTADOR DEL REY A HERNANDO DAVALOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 23 DE 1562. VOL. 1, EXP. 211, FS. 192. JUECES. NOMBRAMIENTO DE GONZALO HERNANDEZ COMO JUEZ, PARA TOMAR CUENTAS A LOS MENORES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 3 DE 1562. VOL. 1, EXP. 212, FS. 192. PROCURADORES. RENUNCIA QUE PRESENTO ANTONIO MORALES DEL PUESTO DE PROCURADOR, Y NOMBRAMIENTO DE JUAN DE CASO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 29 DE 1550. VOL. 1, EXP. 213, FS. 193 VTA. ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE ALGUACILES DE CAMPO, POR LA AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 3 DE 1562. VOL. 1, EXP. 214, FS. 194 VTA. NEGROS. CEDULA QUE PERMITE A LOS NEGROS ARMARSE PARA CUSTODIAR LOS COFRES DE LA REAL HACIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 21 DE 1554. VOL. 1, EXP. 215, FS. 195. ESCRIBANOS. NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE ANTONIO DE CONTRERAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 24 DE 1561. VOL. 1, EXP. 216, FS. 197. ESCRIBANOS. NOMBRAMIENTO A ANTONIO DEL AGUILA, NATURAL DE CIUDAD RODRIGO, ESPAÑA, NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 30 DE 1561. VOL. 1, EXP. 217, FS. 198. ESCRIBANOS. NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS Y TIERRA FIRME, PARA HERNAN LOPEZ DE VILLANUEVA, NATURAL DE GUATEMALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 26 DE 1561. VOL. 1, EXP. 218, FS. 199 VTA. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS Y TIERRA FIRME, A DIEGO DIEZ DEL CASTILLO, NATURAL DE GUATEMALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 29 DE 1562. VOL. 1, EXP. 219, FS. 202. ABOGADOS. NOMBRAMIENTO DE ABOGADO DE POBRES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DADO AL LIC. ANTONIO CABALLERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 1562. VOL. 1, EXP. 220, FS. 202. ABOGADOS. JURAMENTO DEL LIC. CABELLOS, COMO PROCURADOR DE POBRES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO. ESTE EXPEDIENTE SE HALLA TACHADO Y CON UNA NOTA AL MARGEN QUE DICE "NO PASO".

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 11 DE 1563. VOL. 1, EXP. 221, FS. 202 VTA. REAL HACIENDA. NOMBRAMIENTO DEL DOCTOR VASCO DE PUGA, OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE ASISTA A LAS ALMONEDAS DE LA REAL HACIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 11 DE 1563. VOL. 1, EXP. 222, FS. 202 VTA. OIDORES. NOMBRAMIENTO DE LOS OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DOCTORES CEINOS, OROZCO, VILLANUEVA Y VASCO DE PUGA, PARA DIVERSAS COMISIONES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 11 DE 1563. VOL. 1, EXP. 223, FS. 203. PROCURADORES. JURAMENTO COMO PROCURADOR, DEL LIC. JULIAN TELLO, EN SUSTICION DE LUIS DE ARCINIEGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1562. VOL. 1, EXP. 224, FS. 203. ABOGADOS. RECEPCION DE ABOGADO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DEL LIC. SEBASTIAN SANCHEZ, QUE LO ERA DE STO. DOMINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1563. VOL. 1, EXP. 225, FS. 203. RELIGIOSOS. NOMBRANDO CAPELLAN DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, AL CANONIGO DIEGO LOPEZ DE AGURTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 2 DE 1563. VOL. 1, EXP. 226, FS. 203 VTA. BIENES DE MENORES. PROHIBIENDO QUE LOS RELADORES SE ENTROMETAN A TOMAR RELACION DE LOS BIENES DE MENORES, POR HABER PERSONAS DESIGNADAS PARA TAL EFECTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 25 DE 1562. VOL. 1, EXP. 227, FS. 203 VTA. FISCALES. NOMBRANDO AL DOCTOR CEDEÑO, PROCURADOR FISCAL DE LA AUDIENCIA DE GUATEMALA, EN SUSTITUCION DEL LIC. CAVALLON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 4 DE 1563. VOL. 1, EXP. 228, FS. 225. EMPLEOS. RECOMENDANDO A CRISTOBAL HERNANDEZ, PARA ALGUN EMPLEO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 19 DE 1563. VOL. 1, EXP. 229, FS. 205 VTA. ALCALDES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE DE ESTA CORTE, HECHO EN CRISTOBAL DE DUEÑAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 27 DE 1563. VOL. 1, EXP. 230, FS. 206 VTA. ABOGADOS. RECEPCION DE ABOGADO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DEL BACHILLER ANTONIO BELTRAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1563. VOL. 1, EXP. 231, FS. 206 VTA. ABOGADOS. RECEPCION COMO ABOGADO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DEL LIC. CARBAJAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 20 DE 1561. VOL. 1, EXP. 232, FS. 206 VTA. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO A JUAN LOPEZ DE SORIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 27 DE 1563. VOL. 1, EXP. 233, FS. 209. RELADORES. PARA QUE LOS RELADORES NO RECIBAN PROCESOS SIN REPARTIMIENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 25 DE 1563. VOL. 1, EXP. 234, FS. 209. ABOGADOS. EXAMEN Y RECEPCION DEL BACHILLER AGUSTIN DE AGURTO, COMO ABOGADO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1564. VOL. 1, EXP. 235, FS. 209 VTA. ALCAIDES. NOMBRAMIENTO DE ALCAIDE DE LA CARCEL DE ESTA CORTE, PARA MIGUEL DE MEDINA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 28 DE 1561. VOL. 1, EXP. 236, FS. 210 VTA. ESCRIBANOS. NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS Y TIERRA FIRME, DE CRISTOBAL DE LA CERDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1562. VOL. 1, EXP. 237, FS. 211 VTA. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO EL NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS Y TIERRA FIRME, A DIEGO SUAREZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1562. VOL. 1, EXP. 238, FS. 213. ESCRIBANOS. NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS Y TIERRA FIRME, PARA TOMAS JUSTINIANO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 25 DE 1562. VOL. 1, EXP. 239, FS. 214 VTA. FISCALES. PROVISION DEL LIC. JUAN CAVALLON DEL CARGO DE FISCAL DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 10 DE 1563. VOL. 1, EXP. 240, FS. 215. OIDORES. NOMBRAMIENTO DE LOS SEÑORES OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO DOCTORES CEINOS, COUTA, VILLANUEVA, VILLALOBOS Y OROZCO, PARA LAS COMISIONES QUE SE MENCIONAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 18 DE 1564. VOL. 1, EXP. 241, FS. 216. ABOGADOS. NOMBRAMIENTO DE ABOGADO DE POBRES DE LA AUDICENCIA DE MEXICO, DADO AL LIC. CEDEÑO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1564. VOL. 1, EXP. 242, FS. 216. PORTEROS. NOMBRAMIENTO DE PORTERO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, HECHO EN ALONSO DEL VALLE, EN LUGAR DE ALONSO RUIZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1564. VOL. 1, EXP. 243, FS. 216 VTA. INTERPRETES. NOMBRAMIENTO DE INTERPRETE DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DE JUAN GRANDE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1564. VOL. 1, EXP. 244, FS. 216 VTA. PROCURADORES. JURAMENTO QUE HICIERON ALONSO DEL VALLE Y JUAN GRANDE, COMO PROCURADOR E INTERPRETE RESPECTIVAMENTE DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 18 DE 1564. VOL. 1, EXP. 245, FS. 217. PORTEROS. NOMBRAMIENTO DE PORTERO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, HECHO EN ALONSO DEL VALLE, POR FALLECIMIENTO DE ALONSO RUIZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1564. VOL. 1, EXP. 246, FS. 217. TASADORES. NOMBRAMIENTO DE TASADOR A DIEGO MEJIA DE LA CERDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1564. VOL. 1, EXP. 247, FS. 217. REPARTIDORES. CONCEDIENDO EL PUESTO DE REPARTIDOR A LUIS DE MONZON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1564. VOL. 1, EXP. 248, FS. 217 VTA. PORTEROS. LIBRAMIENTO A MELCHOR GENTIL, PORTERO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO DE \$ 50.00 EN ESTADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 12 DE 1561. VOL. 1, EXP. 249, FS. 218. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO EL TITULO Y NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS Y TIERRA FIRME A BERNARDINO DE STA. CRUZ, VECINO DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 14 DE 1564. VOL. 1, EXP. 250, FS. 219 VTA. ESCRIBANOS. PROVISION QUE SE DIO A ALONSO NUÑEZ, PARA LA ESCRIBANIA DE LAS MINAS DE PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 22 DE 1564. VOL. 1, EXP. 251, FS. 220 VTA. PROCURADORES. NOMBRAMIENTO DE PROCURADOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA AGUSTIN PINTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 22 DE 1564. VOL. 1, EXP. 252, FS. 220 VTA. PROCURADORES. NOMBRAMIENTO DE PROCURADOR DE POBRES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, HECHO EN EL LICENCIADO ALVARO RUIZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 24 DE 1564. VOL. 1, EXP. 253, FS. 221. BIENES DE DIFUNTOS. NOMBRANDO AL DOCTOR PEDRO DE VILLALOBOS, OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, JUEZ DE BIENES DE DIFUNTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1564. VOL. 1, EXP. 254, FS. 221 VTA. ALGUACILES. FIANZA QUE DIO FRANCISCO HERNANDEZ, COMO TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 6 DE 1563. VOL. 1, EXP. 255, FS. 222. ESCRIBANOS. PARA QUE SE EXAMINE DE ESCRIBANO REAL, ANTONIO DE LUJAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 14 DE 1564. VOL. 1, EXP. 256, FS. 225. ALCAIDES. NOMBRAMIENTO A HERNANDO DE SANTILLAN, ALCAIDE DE LA CARCEL DE ESTA CORTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 17 DE 1564. VOL. 1, EXP. 257, FS. 226. REAL HACIENDA. NOMBRAMIENTO DEL DOCTOR PEDRO DE VILLALOBOS, OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA JUEZ DE LAS CUENTAS DE LOS OFICIALES DE LA R. HACIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1564. VOL. 1, EXP. 258, FS. 226 VTA. ALGUACILES. NOMBRANDO A ANDRES GARCIA, ALGUACIL DE CAMPO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1562. VOL. 1, EXP. 259, FS. 227. ESCRIBANOS. NOMBRAMIENTO Y TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS Y TIERRA FIRME, DE LUIS DE MONZON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 1563. VOL. 1, EXP. 260, FS. 228. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS Y TIERRA FIRME, A ANDRES GARCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1562. VOL. 1, EXP. 261, FS. 229 VTA. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS Y TIERRA FIRME, A LUIS DE ARMENTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1564. VOL. 1, EXP. 262, FS. 231 VTA. ABOGADOS. RECEPCION COMO ABOGADO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DEL LIC. CEDEÑO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 21 DE 1562. VOL. 1, EXP. 263, FS. 231 VTA. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS Y TIERRA FIRME, A GASPAR HUERTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 9 DE 1564. VOL. 1, EXP. 264, FS. 234 VTA. GUARDAS. NOMBRAMIENTO DE GUARDA DE LA FUENTE Y CERCADO DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, A AMBROSIO RIVEROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1564. VOL. 1, EXP. 265, FS. 235. INTERPRETES. ORDENANDO QUE DESDE LA FECHA QUE SE MENCIONA, COMIENCE A PRESTAR SUS SERVICIOS DE INTERPRETE DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, JUAN DE RIVEROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1565. VOL. 1, EXP. 266, FS. 235 VTA. AUDIENCIA DE MEXICO. NOMBRAMIENTO DE LOS SEÑORES OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DOCTORES, VILLALOBOS, OROZCO, CEINOS, VILLANUEVA Y VASCO DE PUGA, PARA EL DESEMPEÑO DE LAS COMISIONES QUE SE CITAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1564. VOL. 1, EXP. 267, FS. 236. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. REAL CEDULA, SOBRE QUE SE DEBEN NOMBRAR PERSONAS HABLES PARA EL DESEMPEÑO DE LOS EMPLEOS DE LAS VILLAS Y CIUDADES DE S. M., DICIENDO ASIMISMO QUE ENTREGUEN LAS RESPECTIVAS FIANZAS, ASI COMO TAMBIEN QUE SE PAGUEN LOS OFICIOS QUE SE REMATAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 15 DE 1565. VOL. 1, EXP. 268, FS. 237 VTA. DEPOSITARIOS. FIANZA QUE DIO GONZALO RODRIGUEZ, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1565. VOL. 1, EXP. 269, FS. 239. EMPLEOS. CONCEDIENDO A JUAN DE RIVEROL EL EMPLEO QUE TENIA SU PADRE, DE LLEVAR LA CRUZ QUE ACOMPAÑABA A LOS JUSTICIADOS, CON EL SUELDO DE CIEN PESOS DE ORO COMUN, ANUALES.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 19 DE 1565. VOL. 1, EXP. 270, FS. 249 VTA.
VIRREINATO DE MEXICO. NOMBRAMIENTO DE SRIO. DE LA GOBERNACION DE LA NUEVA ESPAÑA, A
BARTOLOME DE VILCHIS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 25 DE 1564. VOL. 1, EXP. 271, FS. 240.
ESCRIBANOS. NOMBRAMIENTO DE GABRIEL JUSTINIANO, COMO ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE
LAS INDIAS Y TIERRA FIRME. ESTE EXPEDIENTE SE ENCUENTRA TRUNCO, POR FALTAR LA PAGINA 257
DEL VOLUMEN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 19 DE 1565. VOL. 1, EXP. 272, FS. 242.
ABOGADOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE LETRADO DE POBRES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, AL LIC.
CARVAJAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 19 DE 1565. VOL. 1, EXP. 273, FS. 242.
ABOGADOS. NOMBRANDO AL ABOGADO DE ESTA AUDIENCIA DE MEXICO, FULGENCIO DE VIQUE, PARA
QUE AUXILIE AL FISCO EN SUS NEGOCIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 4 DE 1561. VOL. 1, EXP. 274, FS. 242 VTA.
ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS Y TIERRA
FIRME, A GUILLERMO PALOMINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 17 DE 1564. VOL. 1, EXP. 275, FS. 244.
ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS Y TIERRA
FIRME, A JUAN PEREZ DE ULIBARRI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 13 DE 1564. VOL. 1, EXP. 276, FS. 245.
ESCRIBANOS. PROVISION Y TITULO DE ESCRIBANO DE LAS INDIAS Y TIERRA FIRME, A JUAN DE
FIGUEROA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 5 DE 1565. VOL. 1, EXP. 277, FS. 246.
ESCRIBANOS. PROVISION, TITULO Y JURAMENTO DE HERNANDO RAMIREZ COMO ESCRIBANO Y
NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS Y TIERRA FIRME.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 23 DE 1558. VOL. 1, EXP. 278, FS. 248.
ESCRIBANOS. NOMBRAMIENTO DE BERNARDINO LOPEZ, DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS
INDIAS Y TIERRA FIRME.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 18 DE 1565. VOL. 1, EXP. 279, FS. 249 VTA.
PORTEROS. NOMBRAMIENTO DE PORTERO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, CONCEDIENDO A ANDRES
DE ROSAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 16 DE 1564. VOL. 1, EXP. 280, FS. 250 VTA.
ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS Y TIERRA FIRME,
CONCEDIDO A PEDRO DE BERISTAIN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 1º DE 1565. VOL. 1, EXP. 281, FS. 252 VTA.
ESCRIBANOS. NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS Y TIERRA FIRME,
CONCEDIDO A GASPAR DE HERRERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 25 DE 1565. VOL. 1, EXP. 282, FS. 253 VTA.
ESCRIBANOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS Y TIERRA
FIRME, A DAMIAN GARCIA FRANCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1565. VOL. 1, EXP. 283, FS. 255.
ABOGADOS. RECEPCION COMO ABOGADO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DEL LIC. ESTEBAN DE
PORTILLO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1565. VOL. 1, EXP. 284, FS. 255.
ESCRIBANOS. RECEPCION DE ANDRES GARCIA COMO ESCRIBANO Y RECEPTOR DE LA AUDIENCIA DE
MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1565. VOL. 1, EXP. 285, FS. 255.
ESCRIBANOS. RECEPCION DE DAMIAN GARCIA FRANCO, COMO ESCRIBANO Y RECEPTOR DE LA
AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1565. VOL. 1, EXP. 286, FS. 255 VTA. ESCRIBANOS. RECEPCION DE JUAN DE FIGUEROA COMO ESCRIBANO Y RECEPTOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1565. VOL. 1, EXP. 287, FS. 255 VTA. ESCRIBANOS. RECEPCION DE JUAN MARTINEZ DE ZAVALA, COMO ESCRIBANO RECEPTOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1566. VOL. 1, EXP. 288, FS. 255 VTA. ESCRIBANOS. RECEPCION DE JUAN ARIAS DE RIVERA, COMO ESCRIBANO RECEPTOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 17 DE 1566. VOL. 1, EXP. 289, FS. 256. ALGUACILES. CONCEDIENDO EL NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL MAYOR DE ESTA CORTE, A BERNARDINO DE ALBORNOZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 19 DE 1566. VOL. 1, EXP. 290, FS. 257. ALCAIDES. NOMBRAMIENTO DE ALONSO DEL VALLE, COMO ALCAIDE DE LA CARCEL DE ESTA CORTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1564. VOL. 1, EXP. 291, FS. 258. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS Y TIERRA FIRME, A DIEGO NUÑEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 11 DE 1540. VOL. 1, EXP. 292, FS. 260. AUDIENCIA DE MEXICO. PARA QUE LA AUDIENCIA DE MEXICO CONOZCA DE LAS DEUDAS DE LAS EDIFICACIONES DE LAS IGLESIAS, ASI COMO DE LOS BENEFICIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 29 DE 1566. VOL. 1, EXP. 293, FS. 260 VTA. AUDIENCIA DE MEXICO. DESIGNACION DE LOS SEÑORES OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DOCTORES CEINOS, VILLALOBOS Y OROZCO, PARA EL DESEMPEÑO DE LAS COMISIONES QUE SE CITAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1566. VOL. 1, EXP. 294, FS. 261. INTERPRETES. CONCEDIENDO EL EMPLEO DE INTERPRETE DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, A PEDRO LOPEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 10 DE 1566. VOL. 1, EXP. 295, FS. 261. ALCAIDES. NOMBRANDO A DIEGO JIMENEZ, ALCAIDE DE LA FUENTE Y CERCADO DE CHAPULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1566. VOL. 1, EXP. 296, FS. 261. ALGUACILES. CONCEDIENDO A DIEGO JIMENEZ, EL PUESTO DE ALGUACIL DE CAMPO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 1º DE 1561. VOL. 1, EXP. 297, FS. 261 VTA. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS Y TIERRA FIRME, A JUAN DE LA CUEVA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1566. VOL. 1, EXP. 298, FS. 264. ALCAIDES. NOMBRAMIENTO ALCAIDE DE LA CARCEL DE ESTA CORTE, A ALONSO DE LEDEZMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 21 DE 1566. VOL. 1, EXP. 299, FS. 265. ALCAIDES. CONCEDIENDO EL NOMBRAMIENTO DE ALCAIDE DE LA CARCEL DE ESTA CORTE, A DIEGO DE BIEDMAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 23 DE 1566. VOL. 1, EXP. 300, FS. 265 VTA. ABOGADOS. NOMBRAMIENTO DE ABOGADO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DEL BACHILLER, CRISTOBAL DE VADILLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 24 DE 1566. VOL. 1, EXP. 301, FS. 266. RELATORES. CONCEDIENDO EL NOMBRAMIENTO DE RELATOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, A MELCHOR DE CABREJAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1566. VOL. 1, EXP. 302, FS. 266 VTA. ABOGADOS. RECEPCION DE ABOGADO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DEL DR. BLAS DE BUSTAMANTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 3 DE 1566. VOL. 1, EXP. 303, FS. 266 VTA. RECEPTORES. AUTO DE RECEPTORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 4 DE 1566. VOL. 1, EXP. 304, FS. 267.
ESCRIBANOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LAS MINAS DE GUANAJUATO, A ANDRES GARCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 1566. VOL. 1, EXP. 305, FS. 268.
BIENES DE DIFUNTOS. NOMBRANDO AL OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DOCTOR CEINOS, JUEZ DE BIENES DE DIFUNTOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1566. VOL. 1, EXP. 306, FS. 268 VTA.
ALCAIDES. CONCEDIENDO EL NOMBRAMIENTO DE ALCAIDE DE LA CARCEL DE ESTA CORTE, A GASPAR DIAZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 28 DE 1566. VOL. 1, EXP. 307, FS. 268 VTA.
ESCRIBANOS. NOMBRANDO ESCRIBANO DE CAMARA DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, A SANCHEZ LOPEZ DE AGURTO, EN LUGAR DE ANTONIO DE TURCIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 28 DE 1565. VOL. 1, EXP. 308, FS. 269 VTA.
ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO A MATEO SANCHEZ PINEDA. ESTE EXPEDIENTE SE ENCUENTRA ROTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 12 DE 1566. VOL. 1, EXP. 309, FS. 270 VTA.
MINAS. MERCED A GASPAR DE HERRERA, PARA QUE POR OCHO AÑOS LE PAGUEN 25 MARCOS DE PLATA CADA INGENIO DE LAS MINAS DE LA NUEVA ESPAÑA QUE USE SU INVENTO DE BENEFICIAR METALES. TRUNCO EL ORIGINAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 9 DE 1566. VOL. 1, EXP. 310, FS. 271 VTA.
AUDIENCIA DE MEXICO. CONCEDIENDO TITULO DE PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, MARQUES DE FALCES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 2 DE 1566. VOL. 1, EXP. 311, FS. 273. FISCALES.
CONCEDIENDO TITULO DE FISCAL DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, AL LIC. CESPEDES DE CERDEÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 3 DE 1566. VOL. 1, EXP. 312, FS. 274 VTA.
ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS Y TIERRA FIRME A PEDRO GARCIA BEAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 8 DE 1566. VOL. 1, EXP. 313, FS. 276.
ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS Y TIERRA FIRME, A PEDRO GOMEZ NAJERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1565. VOL. 1, EXP. 314, FS. 277 VTA.
OIDORES. CONCEDIENDO TITULO DE OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, AL LIC. ALONSO DE OCEGUERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 13 DE 1566. VOL. 1, EXP. 315, FS. 278 VTA.
FISCALES. CONCEDIENDO TITULO DE FISCAL DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, A LORENZO MARTINEZ EN LUGAR DE BLAS DE MORALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 21 DE 1566. VOL. 1, EXP. 316, FS. 278 VTA.
ABOGADOS. CONCEDIENDO NOMBRAMIENTO DE ABOGADO DE POBRES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, AL LIC. CONTRERAS Y GUEVARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1565. VOL. 1, EXP. 317, FS. 279.
ESCRIBANOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO Y NOTARIO DE LAS INDIAS Y TIERRA FIRME, A ALONSO DE HERRERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1566. VOL. 1, EXP. 318, FS. 287.
RECEPTORES. CONCEDIENDO EL PUESTO DE RECEPTOR A SIMON DE COCA, EN LUGAR DE ANDRES GARCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1566. VOL. 1, EXP. 319, FS. 287.
RECEPTORES. CONCEDIENDO EL NOMBRAMIENTO DE RECEPTORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, A SILVESTRE DE SOLORZANO EN LUGAR DE JUAN DE SEGURA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1566. VOL. 1, EXP. 320, FS. 287. DEPOSITARIOS. NOMBRAMIENTO Y TITULO DE DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, CONCEDIDO A GONZALO RODRIGUEZ, ASI COMO LAS FIANZAS CONCEDIDAS POR LAS PERSONAS QUE SE CITAN, A SU FAVOR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1566. VOL. 1, EXP. 321, FS. 289 VTA. INTERPRETES. CONCEDIENDO EL NOMBRAMIENTO DE INTERPRETE DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, A JUAN JUAREZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 11 DE 1559. VOL. 1, EXP. 322, FS. 289. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO EL NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO PUBLICO Y DEL PUERTO DE VERACRUZ, A JUAN DE HERRERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 22 DE 1566. VOL. 1, EXP. 323, FS. 291. RELIGIOSOS. A FIN DE QUE LOS PRELADOS Y RELIGIOSOS QUE SEPAN LAS LENGUAS DE LAS PROVINCIAS Y QUE VAN A PRESTAR SUS SERVICION, SEAN PREFERIDOS SOBRE LOS QUE LAS IGNOREN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 5 DE 1565. VOL. 1, EXP. 324, FS. 292. RELIGIOSOS. PIDIENDO QUE SE INFORME SOBRE A CUAL OBISPADO, DE LOS DE GUATEMALA, CHIAPAS O VERAPAZ, CONVIENE PONER LA PROVINCIA DE SOCONUSCO POR LAS VENTAJAS QUE PRESENTA PARA LA MEJOR INSTRUCCION DE LOS NATURALES DE ESA REGION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 16 DE 1565. VOL. 1, EXP. 325, FS. 292. CORRESPONDENCIA. SOBRE EL ORDEN QUE SE DEBE TENER, EN LAS INFORMACIONES SECRETAS, ASI COMO LA FORMA DE RECIBIRLAS Y REMITIR LAS OPINIONES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1565. VOL. 1, EXP. 326, FS. 293. REAL HACIENDA. SOBRE LA FORMA DE LLEVAR LA CONTABILIDAD DE LA REAL HACIENDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1565. VOL. 1, EXP. 327, FS. 296. CORREGIMIENTOS. SOBRE QUE SE ENVIEN INFORMACIONES ACERCA DE LOS CORREGIMIENTOS ASI COMO SI SE PODRAN SUPRIMIR ALGUNOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 24 DE 1565. VOL. 1, EXP. 328, FS. 296. OIDORES. SOBRE QUE SE NOMBREN DOS OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, A FIN DE QUE SE ENCARGUEN DE LOS NEGOCIOS QUE TENGAN COMO MONTO, LA CANTIDAD DE 300 MARAVEDIS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 3 DE 1566. VOL. 1, EXP. 329, FS. 296 VTA. ESCRIBANOS. SOBRE EL ORDEN QUE HAN DE TENERSE EN LA ENTREGA DEL TITULO DE ESCRIBANO MAYOR DE LA GOBERNACION DE LA NUEVA ESPAÑA, A JUAN DE ACEVA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 8 DE 1566. VOL. 1, EXP. 330, FS. 297. ESCRIBANOS. INDICANDO LA FORMA EN QUE SE DEBE ENTREGAR EL TITULO DE ESCRIBANO DE CAMARA, A SANCHO LOPEZ DE AGURTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 24 DE 1566. VOL. 1, EXP. 331, FS. 298. SOBRE LOS DERECHOS DE TRES CENTAVOS DE ALMOFARIFAZGO, QUE SE DEBE COBRAR EN EL PUERTO DE VERACRUZ, PARA SU MAJESTAD. VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 28 DE 1566. VOL. 1, EXP. 332, FS. 299 VTA. INDIOS. ORDENANDO QUE SE REMITA INFORMACION ACERCA DEL ORDEN QUE DEBE TENERSE EN LA VENTA Y BENEFICIOS DE TRIBUTOS DE LOS INDIOS VACOS DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1567. VOL. 1, EXP. 333, FS. 300. AUDIENCIA DE MEXICO. DESIGNACION DE LOS SEÑORES OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DOCTORES CEINOS, OROZCO, VILLALOBOS Y LIC. OCEGUERA, PARA LAS COMISIONES QUE SE MENCIONAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 1º DE 1565. VOL. 1, EXP. 334, FS. 300 VTA. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS Y TIERRA FIRME, A FRANCISCO DE CEPEDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 9 DE 1565. VOL. 1, EXP. 335, FS. 302 VTA. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS Y TIERRA FIRME, A DIEGO DE ANZURES. ESTE EXPEDIENTE SE HALLA TRUNCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 17 DE 1535. VOL. 1, EXP. 336, FS. 304. INDIOS. FACULTAD QUE SE CONCEDIO A ANTONIO DE MENDOZA, PARA ENCOMENDAR INDIOS EN LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 1º DE 1567. VOL. 1, EXP. 337, FS. 304. REPOSTEROS. CONCEDIENDO EL PUESTO DE REPOSTERO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, A SEBASTIAN RUIZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 8 DE 1538. VOL. 1, EXP. 338, FS. 304. INDIOS. FACULTAD QUE SE CONCEDIO A ANTONIO DE MENDOZA, PARA ENCOMENDAR INDIOS EN LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 25 DE 1565. VOL. 1, EXP. 339, FS. 304 VTA. ESCRIBANOS. REMITIENDO CEDULA DE SU MAJESTAD, PARA EL EXAMEN DEL OFICIO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS Y TIERRA FIRME, DE SANCHO ORTIZ DE AGURTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1561. VOL. 1, EXP. 340, FS. 306 VTA. ESCRIBANOS. REMITIENDO CEDULA PARA QUE SE EXAMINE DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS Y TIERRA FIRME, GABRIEL DE TAPIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1566. VOL. 1, EXP. 341, FS. 308. ESCRIBANOS. REMITIENDO CEDULA AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, A FIN DE QUE EXAMINEN A LUIS GUERRA, PARA EL EMPLEO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS Y TIERRA FIRME.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 31 DE 1567. VOL. 1, EXP. 342, FS. 310. ALCAIDES. NOMBRANDO A CRISTOBAL SALINAS DE DUEÑAS, ALCAIDE DE LA CARCEL DE ESTA CORTE, EN LUGAR DE GASPAR DIAZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1569. VOL. 1 BI, EXP. 1, FS. 1. REAL HACIENDA. REAL CEDULA PARA QUE EL VIRREY NO LIBRE NI MANDE, QUE PAGUEN LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, NINGUNA LIBRANZA, SIN ORDEN DE S. M.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 13 DE 1591. VOL. 1 BI, EXP. 2, FS. 1. REAL CEDULA A FRANCISCO DE TOLEDO, VIRREY DE LAS PROVINCIAS DEL PERU, PARA QUE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA LE FACILITEN LOS FONDOS NECESARIOS PARA LA PACIFICACION DE DICHAS PROVINCIAS. PERU.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1566. VOL. 1 BI, EXP. 3, FS. 2. REAL HACIENDA. REAL CEDULA PARA QUE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, NO PAGUEN SIN ORDEN DE S. M., LOS LIBRAMIENTOS QUE HICIERE EL VIRREY, PRESIDENTE Y OIDORES DE LA REAL AUDIENCIA, AUNQUE TENGAN FIANZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1569. VOL. 1 BI, EXP. 4, FS. 2 VTA. REAL HACIENDA. PROHIBIENDO QUE SE PAGUEN POR OFICIALES DE LA REAL HACIENDA, LAS LIBRANZAS QUE HICIEREN CON FIANZA, EL VIRREY, PRESIDENTE Y OIDORES EN ESTA NUEVA ESPAÑA, SEÑALANDO VARIAS PENAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 23 DE 1571. VOL. 1 BI, EXP. 5, FS. 3. INDIOS. SOBRE QUE SE PRORROGUE A LOS INDIOS DE HUEJOTZINGO, MICHOACAN Y TEXCOCO, EL PAGO DE CIERTOS TRIBUTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1569. VOL. 1 BI, EXP. 6, FS. 3. REAL HACIENDA. PROHIBIENDO QUE SE PAGUE POR LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA, LO QUE NO SE ENCUENTRE AUTORIZADO POR SU MAJESTAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 26 DE 1573. VOL. 1 BI, EXP. 7, FS. 4. REAL CEDULA PARA QUE NO SE PAGUE DE LA REAL CAJA, EL SALARIO DEL SOLICITADOR DEL FISCO. PERU.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 24 DE 1573. VOL. 1 BI, EXP. 8, FS. 5. INDIOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, QUE PAGUEN ANUALMENTE DOS MIL PESOS DE ORO DE TEPUZQUE, DEL REPARTIMIENTO DE LOS INDIOS DE TEHUACAN, AL MAESTRE ESCUELA DE LA METROPOLITANA, SR. DR. SANCHO SANCHEZ MUÑON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 24 DE 1573. VOL. 1 BI, EXP. 9, FS. 6. INDIOS. ORDENANDO QUE SE PONGA EN LA REAL CORONA, LA MITAD DEL REPARTIMIENTO DE LOS INDIOS DE TEHUACAN, QUE TENIA ENCOMENDADO ANTONIO RUIZ DE CASTAÑEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 24 DE 1573. VOL. 1 BI, EXP. 10, FS. 7. INDIOS. QUE SE PAGUE AL DR. SANCHO SANCHEZ MUÑON, MAESTRE- ESCUELA DE LA METROPOLITANA DE MEXICO, LA CANTIDAD DE DOS MIL PESOS ORO DE TEPUZQUE, DEL REPARTIMIENTO DE INDIOS DE TEHUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 5 DE 1573. VOL. 1 BI, EXP. 11, FS. 8. INDIOS. ORDENANDO QUE SE CUMPLA LA REAL CEDULA EXPEDIDA A FAVOR DEL MAESTRE ESCUELA DE LA METROPOLITANA DE MEXICO, SANCHO SANCHEZ MUÑON, SOBRE QUE SE LE DEN ANUALMENTE DOS MIL PESOS DE ORO DE TEPUZQUE, SOBRE LOS TRIBUTOS DE LOS INDIOS DE TEHUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 5 DE 1573. VOL. 1 BI, EXP. 12, FS. 9. INDIOS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE HAGA CUMPLIR LA MERCED QUE SE HIZO A SANCHO SANCHEZ MUÑON, DE DOS MIL PESOS ORO DE TEPUZQUE, SOBRE LOS TRIBUTOS DE LOS INDIOS DE TEHUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 5 DE 1573. VOL. 1 BI, EXP. 13, FS. 10. INDIOS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE HAGA CUMPLIR LA MERCED DE DOS MIL PESOS ORO DE TEPUZQUE, QUE SE DIO AL DR. SANCHO SANCHEZ MUÑON, SOBRE LOS TRIBUTOS DE LOS INDIOS DE TEHUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 29 DE 1574. VOL. 1 BI, EXP. 14, FS. 11. INDIOS. ORDENANDO QUE SE LE PAGUEN LOS DOS MIL PESOS ORO DE TEPUZQUE, QUE SE LE CONCEDIERON ANUALMENTE AL DR. SANCHO SANCHEZ MUÑON, MAESTRE ESCUELA DE LA METROPOLITANA DE MEXICO, SOBRE LOS TRIBUTOS DE LOS INDIOS DE TEHUACAN, DESDE LA FECHA DE LA REAL CEDULA EN QUE SE LE HIZO TAL GRACIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 1º DE 1573. VOL. 1 BI, EXP. 15, FS. 12. LICENCIAS. PRORROGANDO AL DR. SANCHO SANCHEZ MUÑON, MAESTRE ESCUELA DE LA METROPOLITANA DE MEXICO, LA LICENCIA QUE SE LE CONCEDIO PARA QUE PASE A LA NUEVA ESPAÑA CON LA FLOTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 20 DE 1575. VOL. 1 BI, EXP. 16, FS. 13. TIERRAS. ORDENANDO QUE SE CONCEDA UN TERRENO EN LA CIUDAD DE MEXICO, AL DR. SANCHO SANCHEZ MUÑON, MAESTRE ESCUELA DE LA METROPOLITANA DE LA MISMA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 20 DE 1575. VOL. 1 BI, EXP. 17, FS. 14. RENTAS. ORDENANDO QUE EN CASO DE QUE FALLECIERE EL DR. SANCHO SANCHEZ MUÑON, MAESTRE ESCUELA DE LA METROPOLITANA DE MEXICO, SE PAGUE A SUS HEREDEROS LO QUE SE LE ADEUDARE DE LA RENTA DE DOS MIL PESOS ORO DE TEPUZQUE ANUALES QUE SE LE CONCEDIERON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 8 DE 1575. VOL. 1 BI, EXP. 18, FS. 15. PAPEL. PARA QUE POR 20 AÑOS USE LA EXCLUSIVA DE CIERTO METODO PARA LA FABRICACION DE PAPEL EN ESTA NUEVA ESPAÑA, LOS SEÑORES HERNAN SANCHEZ MUÑON Y CORNEJO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1575. VOL. 1 BI, EXP. 19, FS. 16. REAL HACIENDA. QUE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA, HAGAN LA CUENTA DE LO QUE SE LE QUEDO A DEBER AL EXTINTO JUAN GARCIA, PARA QUE SE LE PAGUE A SU HIJO PEDRO VAZQUEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 5 DE 1583. VOL. 1 BI, EXP. 20, FS. 17. TIERRAS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE LE CONCEDA TIERRA Y SOLARES SIN PERJUICIO DE LOS INDIOS, AL DR. SANCHO SANCHEZ MUÑON, MAESTRE ESCUELA DE LA METROPOLITANA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 5 DE 1593. VOL. 1 BI, EXP. 21, FS. 18. RENTAS. FACULTANDO AL MAESTRE ESCUELA DE LA METROPOLITANA DE MEXICO, DR. SANCHO SANCHEZ MUÑON, PARA QUE PASE AL SOBRINO QUE SEÑALARE, \$ 500.00 ORO DE TEPUZQUE, DE LOS DOS MIL QUE TIENE ANUALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 13 DE 1594. VOL. 1 BI, EXP. 22, FS. 19. MARINA. ORDENANDO QUE SE EJECUTEN LAS PENAS SEÑALADAS EN LAS NUEVAS ORDENANZAS A LOS MAESTRES DE LOS BARCOS, QUE LLEVAREN PASAJEROS SIN LICENCIA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 2 DE 1597. VOL. 1 BI, EXP. 23, FS. 20.
AZOGUE. SOBRE QUE SE REMITA UNA RELACION DE LA CANTIDAD DE AZOGUE QUE SE NECESITA EN ESTA NUEVA ESPAÑA, PARA EL AUXILIO DE LOS MINEROS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1598. VOL. 1 BI, EXP. 24, FS. 22.
CORRESPONDENCIA. CONTESTACION DE SU MAJESTAD, A UNA CARTA QUE LE ENVIO EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, CONDE DE MONTERREY, EN 26 DE DICIEMBRE DE 1597, SOBRE EL DESCUBRIMIENTO Y DEMARCACION DE LOS PUESTOS DE FILIPINAS Y OTROS ASUNTOS DE LA ADMINISTRACION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1697. VOL. 1 BI, EXP. 25, FS. 24.
REALES ORDENES. COMUNICANDO QUE POR ENCONTRARSE ENFERMO DE UNA MANO S. M., EL PRINCIPE HEREDERO FIRMARA EN SU LUGAR TODOS LOS DESPACHOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 25 DE 1597. VOL. 1 BI, EXP. 26, FS. 26.
CAUDALES. REAL CEDULA AVISANDO EL FELIZ ARRIBO DE LA ESCUADRA DE S. M. CON EL ORO Y LA PLATA QUE LE REMITIERON DE ESTAS COLONIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1598. VOL. 1 BI, EXP. 27, FS. 28.
INDIOS. QUE SE ENVIE UNA RELACION PORMENORIZADA DE COMO SE EFECTUA LA SUCESION DE LOS CACICAZGOS ENTRE LOS INDIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 21 DE 1598. VOL. 1 BI, EXP. 28, FS. 29.
ARMADA. SOBRE QUE SE ESCOLTEN FUERTEMENTE LOS BARCOS QUE CONDUCE EL ORO, LA PLATA, LA SEDA Y OTRAS MERCADERIAS A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 13 DE 1599. VOL. 1 BI, EXP. 29, FS. 31. CAJAS REALES. ORDENANDO QUE NO SE CAMBIEN LAS CAJAS REALES DE VERACRUZ A LA BANDA DE BUYTRON, POR NO ESTAR ESE LUGAR CONVENIENTEMENTE DEFENDIDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 1599. VOL. 1 BI, EXP. 30, FS. 32.
INQUISICION. APROBANDO EL PRESTAMO QUE SE HIZO POR LA REAL HACIENDA DE MEXICO, AL TRIBUNAL DE LA INQUISICION, PARA EL AUXILIO DE SU CARCEL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 11 DE 1602. VOL. 1 BI, EXP. 31, FS. 34. REAL HACIENDA. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA HACIENDA, REMITAN UNA RELACION DE LOS GASTOS QUE SE HAN HECHO PARA LA REPARACION DE LAS CASAS REALES, ASI COMO QUE EN ADELANTE SE PIDA LICENCIA A SU MAJESTAD PARA ESTA CLASE DE EROGACIONES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 22 DE 1662. VOL. 1 BI, EXP. 32, FS. 35. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. ORDENANDO QUE SE SAQUE EN ALMONEDA UN EMPLEO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, POR HABERSE NEGADO LA CONFIRMACION EN EL MISMO A ANDRES FERNANDEZ NAVARRO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 11 DE 1602. VOL. 1 BI, EXP. 33, FS. 37.
AUDIENCIA DE MEXICO. APROBANDO EL PAGO DE AÑO Y MEDIO DE SALARIOS, AL LIC. AYALA, EX-ALCALDE DEL CRIMEN DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, TRASLADADO A LA DE GUATEMALA COMO OIDOR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE DE 1603. VOL. 1 BI, EXP. 34, FS. 38. REAL HACIENDA. ACUSANDO RECIBO DE LA CANTIDAD QUE SE REMITIO A SU MAJESTAD, POR LA REAL HACIENDA DE LA NUEVA ESPAÑA, EN LA FLOTA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 1º DE 1605. VOL. 1 BI, EXP. 35, FS. 39.
VIRREYES. ORDENANDO QUE DEL SUELDO DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, MARQUES DE MONTES CLAROS, SE RETENGAN \$ 6,000.00 QUE SE LE PRESTARON AL CONDE DE MONTERREY, POR LA REAL HACIENDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1605. VOL. 1 BI, EXP. 36, FS. 40.
OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. ORDENANDO QUE CUANDO SE ENVIEN CANTIDADES DE LOS PRODUCTOS DE LOS OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES, SE HAGAN RELACIONES EN QUE CONSTEN TODOS Y CADA UNO DE ELLOS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 17 DE 1606. VOL. 1 BI, EXP. 37, FS. 42. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE NO SE LES DEN LOS ESTIPENDIOS Y FRUTOS DE SUS OBISPADOS, A LOS PRELADOS QUE NO CUMPLIEREN CON EL BREVE DE SU SANTIDAD, SOBRE RESIDIR EN SUS IGLESIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 2 DE 1606. VOL. 1 BI, EXP. 38, FS. 43. REAL HACIENDA. QUE SE ENTREGUEN LAS CANTIDADES NECESARIAS POR LA REAL HACIENDA, AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA EL AVITUALLAMIENTO QUE SE MANDO HACER EN PUEBLA A LOPE DIAZ DE ARMENDARIZ, CAPITAN GRAL. DE LA FLOTA QUE SALE PARA LA HABANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 2 DE 1606. VOL. 1 BI, EXP. 39, FS. 45. REAL HACIENDA. QUE SE ENTREGUEN LAS CANTIDADES NECESARIAS, POR LA REAL HACIENDA, AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA EL AVITUALLAMIENTO EN PUEBLA, DE LA FLOTA AL MANDO DEL CAPITAN GRAL. LOPE DIAZ DE ARMENDARIZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 2 DE 1606. VOL. 1 BI, EXP. 40, FS. 47. REAL HACIENDA. QUE SE ENTREGUEN LAS CANTIDADES NECESARIAS AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, POR LA REAL HACIENDA, PARA EL AVITUALLAMIENTO DE LA FLOTA QUE SE ENCUENTRA AL MANDO DEL CAPITAN LOPE DIAZ DE ARMENDARIZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 28 DE 1606. VOL. 1 BI, EXP. 41, FS. 48. REAL HACIENDA. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE NO SE PAGUEN LOS 6,000 DUCADOS, QUE SE LE HICIERON MERCED AL EXTINTO LIC. FRANCISCO GUDIEL Y A SU ESPOSA MARIA DE PERALTA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1606. VOL. 1 BI, EXP. 42, FS. 49. SOBRE LAS CANTIDADES QUE DEBEN MANDARSE AL PERU, PARA AYUDA DE LA HACIENDA DE AQUELLA PROVINCIA. PERU.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 22 DE 1606. VOL. 1 BI, EXP. 43, FS. 50. OFICIALES REALES. SOBRE EL TRATAMIENTO QUE DEBE DAR A LOS OFICIALES REALES, EL VISITADOR LIC. DIEGO LANDERAS DE VELASCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1606. VOL. 1 BI, EXP. 44, FS. 51. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. REAL CEDULA SOBRE LA REGLAMENTACION DE LOS OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES DE LAS INDIAS OCCIDENTALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 1º DE 1607. VOL. 1 BI, EXP. 45, FS. 54. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE DE LOS DOS NOVENOS DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA, SE PAGUEN AL PATRIARCA DE LAS INDIAS LO QUE SE LE ADEUDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1607. VOL. 1 BI, EXP. 46, FS. 56. REAL HACIENDA. CONTESTACION DE SU MAJESTAD, A LAS CARTAS DE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE LA NUEVA ESPAÑA, FECHADAS EN 28 DE MAYO DE 1605, 9 DE MAYO Y 18 DE JUNIO DE 1606.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1607. VOL. 1 BI, EXP. 47, FS. 58. REAL HACIENDA. CONTESTACION DE SU MAJESTAD, A LAS CARTAS DE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE LA NUEVA ESPAÑA, FECHADAS EN 28 DE MAYO DE 1605, 9 DE MAYO Y 18 DE JUNIO DE 1606.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 7 DE 1608. VOL. 1 BI, EXP. 48, FS. 60. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE DESCUENTEN DOS MIL DUCADOS, AL ARZOBISPO DE LA MISMA CIUDAD, QUE SE LE PRESTARON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 19 DE 1608. VOL. 1 BI, EXP. 49, FS. 61. INDIOS. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, COMUNIQUEN SI PEDRO GONZALEZ DE CARVAJAL, HA COBRADO CIERTA RENTA SOBRE LOS INDIOS VACOS DE LAS FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 2 DE 1608. VOL. 1 BI, EXP. 50, FS. 62. EMPLEOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE INFORMEN SOBRE LA PETICION DE BLAS DE QUINTANA Y JUAN DE LINARES, PARA QUE SE LES DEN 300 DUCADOS, POR LA VENTA DE UN OFICIO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE VERACRUZ.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 2 DE 1608. VOL. 1 BI, EXP. 51, FS. 63.
EMPLEOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE INFORMEN SOBRE LA PETICION DE BLAS DE QUINTANA Y JUAN DE LINARES, PARA QUE SE LES DEN 300 DUCADOS, POR LA VENTA DE UN OFICIO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1608. VOL. 1 BI, EXP. 52, FS. 64.
ARTILLERIA. PIDIENDO INFORMES SOBRE LO QUE SE PODRIA HACER CON LA ARTILLERIA QUE SE QUIERE PASAR DE SAN JUAN DE ULUA AL PUERTO DE ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1608. VOL. 1 BI, EXP. 53, FS. 66.
ARTILLERIA. PIDIENDO INFORMES SOBRE LO QUE SE PODRA HACER CON LA ARTILLERIA QUE SE QUIERE PASAR DE SAN JUAN DE ULUA AL PUERTO DE ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1608. VOL. 1 BI, EXP. 54, FS. 68.
AZOGUE. CONTESTACION A LA CARTA DE 24 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO DE 1608, ENVIADA POR LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, COMUNICANDO ASIMISMO ENVIAR LA MAYOR CANTIDAD DE AZOGUE PARA EL BENEFICIO DE LA MINERIA DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 11 DE 1609. VOL. 1 BI, EXP. 55, FS. 69.
PLATA. REMITIENDO INSTRUCCIONES SOBRE LA FORMA EN QUE SE DEBE ENVIAR LA PLATA DE SU MAJESTAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 21 DE 1607. VOL. 1 BI, EXP. 56, FS. 71.
RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, QUE PAGUEN AL LIC. PEDRO MANZO, LOS NOVENOS QUE CORRESPONDEN A LA IGLESIA DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 21 DE 1607. VOL. 1 BI, EXP. 57, FS. 73.
RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, QUE PAGUEN AL LIC. PEDRO MANZO, LOS NOVENOS QUE CORRESPONDEN A LA IGLESIA DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 18 DE 1609. VOL. 1 BI, EXP. 58, FS. 75.
RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE SE ENVIE RELACION DE LO QUE SE GASTARE DE LOS DOS NOVENOS DE LOS DIEZMOS DE LAS IGLESIAS DE LAS PROVINCIAS DE ESTA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 22 DE 1609. VOL. 1 BI, EXP. 59, FS. 76. REAL HACIENDA. QUE SE CUMPLA LA REAL CEDULA RELATIVA, SOBRE LA PRETENSION DE LOS CONTADORES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE LOS OFICIALES REALES, SE HAGAN CARGO DE LOS TRIBUTOS Y RENTAS PERTENECIENTES AL REY.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 22 DE 1609. VOL. 1 BI, EXP. 60, FS. 77. REAL HACIENDA. QUE SE CUMPLA LA REAL CEDULA, RELATIVA, SOBRE LA PRETENSION DE LOS CONTADORES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE LOS OFICIALES REALES, SE HAGAN CARGO DE LOS TRIBUTOS Y RENTAS PERTENECIENTES AL REY.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 25 DE 1609. VOL. 1 BI, EXP. 61, FS. 78.
ALCALDES DEL CRIMEN. PIDIENDO INFORMES A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, SOBRE SI HICIERON EL DESCUENTO ORDENADO, EN EL SUELDO DEL LIC. ALVARO GOMEZ DE ABAUNZA, ALCALDE DEL CRIMEN DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 25 DE 1609. VOL. 1 BI, EXP. 62, FS. 79.
ALCALDES DEL CRIMEN. SOBRE SI LOS OFICIALES REALES HICIERON EL DESCUENTO ORDENADO EN EL SUELDO DEL LIC. ALVARO GOMEZ DE ABAUNZA, ALCALDE DEL CRIMEN DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 9 DE 1610. VOL. 1 BI, EXP. 63, FS. 80. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. CONCEDIENDO AL DR. CRISTOBAL PEREZ DE HERRERA, MEDICO REAL, LA CANTIDAD DE 2,000 DUCADOS POR UNA SOLA VEZ, SOBRE LOS OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES EN LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 20 DE 1610. VOL. 1 BI, EXP. 64, FS. 82. PLATA. QUE SE REMITA RELACION SOBRE LA CALIDAD DE LA PLATA QUE SE PAGUE POR DERECHOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1610. VOL. 1 BI, EXP. 65, FS. 84. OFICIOS VENDIBLES Y REUNCIABLES. CONCEDIENDO MIL QUINIENTOS DUCADOS SOBRE LOS OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES DE LA NUEVA ESPAÑA, A MARIA DE OQUENDO, VDA. DE GABRIEL DE HOA, QUE FUE SECRETARIO DEL GOBIERNO DEL PERU.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1611. VOL. 1 BI, EXP. 66, FS. 86. GRANA. QUE SE ENVIE UNA RELACION DE LAS PERSONAS QUE REGISTRAN LA GRANA QUE SE REMITE A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1611. VOL. 1 BI, EXP. 67, FS. 88. OBRAS PUBLICAS. PIDIENDO INFORMES SOBRE EL COSTO DE LAS OBRAS DEL DESAGÜE DE LAS LAGUNAS DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 2 DE 1611. VOL. 1 BI, EXP. 68, FS. 89. INDIOS. PIDIENDO INFORMES SOBRE LOS REPARTIMIENTOS Y ENCOMIENDAS DE INDIOS QUE SE HALLABAN VACANTES, CUANDO CONCEDIO SEIS MIL DUCADOS DE RENTA VITALICIA AL VIRREY, LUIS DE VELASCO, MARQUES DE SALINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 2 DE 1611. VOL. 1 BI, EXP. 69, FS. 90. INDIOS. PIDIENDO INFORMES SOBRE LOS REPARTIMIENTOS Y ENCOMIENDAS DE INDIOS QUE SE HALLABAN VACANTES, CUANDO CONCEDIO SEIS MIL DUCADOS DE RENTA VITALICIA AL VIRREY, LUIS DE VELASCO, MARQUES DE SALINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1611. VOL. 1 BI, EXP. 70, FS. 91. AZOGUE. QUE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, HAGAN PAGAR A FRANCISCO QUINTANA DE DUEÑAS, LA CANTIDAD DE \$ 18,190.00, QUE DEJO DE DESFALCO EN LA ADMINISTRACION DE LOS AZOGUES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 17 DE 1612. VOL. 1 BI, EXP. 71, FS. 93. INDIOS. ORDENANDO QUE SE RESTITUYAN A LA REAL CORONA, LAS ENCOMIENDAS DE INDIOS QUE SE HUBIEREN DADO A LAS PERSONAS QUE SE CITAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 12 DE 1612. VOL. 1 BI, EXP. 72, FS. 94. INDIOS. ORDENANDO QUE SE RESTITUYAN A LA REAL CORONA, LAS ENCOMIENDAS DE INDIOS QUE SE HABIAN DADO A LAS PERSONAS QUE SE CITAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 16 DE 1612. VOL. 1 BI, EXP. 73, FS. 96. CORRESPONDENCIA. CONTESTACION DE SU MAJESTAD A UNA CARTA DE LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, FECHADA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 1611, SOBRE LA PLATA Y EL ORO Y OTRAS COSAS QUE SE REMITEN A ESPAÑA, ETC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 22 DE 1613. VOL. 1 BI, EXP. 74, FS. 98. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA HACIENDA DE MEXICO, QUE COBREN AL ARZOBISPO ELECTO DE LA MISMA CIUDAD, DOCTOR JUAN PEREZ DE LA SERNA, 2,000 DUCADOS QUE SE LE PRESTARON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 23 DE 1613. VOL. 1 BI, EXP. 75, FS. 100. CORRESPONDENCIA. CONTESTACION DE SU MAJESTAD, A UNA CARTA DE LOS OFICIALES REALES DE LA HACIENDA DE MEXICO, FECHADA EN 28 DE NOVIEMBRE DE 1612, SOBRE DIFERENTES ASUNTOS DE LA ADMINISTRACION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1614. VOL. 1 BI, EXP. 76, FS. 102. PLATA. COMUNICANDO ESTAR ENTERADO DE LAS DILIGENCIAS QUE DEBEN TOMARSE PARA EVITAR EL FRAUDE QUE SUFRE LA REAL HACIENDA DEL ORO Y LA PLATA QUE SIN QUINTAR SE REMITE A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1614. VOL. 1 BI, EXP. 77, FS. 104. PLATA. COMUNICANDO ESTAR ENTERADO DE LAS DILIGENCIAS QUE DEBEN TOMARSE PARA EVITAR EL FRAUDE QUE SUFRE LA REAL HACIENDA, DEL ORO Y LA PLATA QUE SE REMITE SIN QUINTAR A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 12 DE 1616. VOL. 1 BI, EXP. 78, FS. 106. RELIGIOSOS. SOBRE LA MERCED DE OCHO MIL DUCADOS SOBRE LOS NOVENOS DE ALGUNAS IGLESIAS, QUE SE CONCEDIO AL DR. DIEGO DE GUZMAN, LIMOSNERO Y CAPELLAN MAYOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 10 DE 1616. VOL. 1 BI, EXP. 79, FS. 108. REAL HACIENDA. REAL CEDULA, PARA QUE LA ADMINISTRACION DE LA HACIENDA DE LA NUEVA GALICIA, ESTE A CARGO DE LOS VIRREYES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 18 DE 1617. VOL. 1 BI, EXP. 80, FS. 110. REAL HACIENDA. PIDIENDO INFORMES SOBRE LOS OBSTACULOS QUE PONE EL ALGUACIL MAYOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA LOS COBROS DE LA REAL HACIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 17 DE 1617. VOL. 1 BI, EXP. 81, FS. 112. RELIGIOSOS. QUE LOS PROVINCIALES DE LAS DIFERENTES ORDENES RELIGIOSAS DE ESTA NUEVA ESPAÑA, CERTIFIQUEN CON JURAMENTO QUE NO HAY RELIGIOSOS DESTINADOS A LAS ISLAS FILIPINAS, ENTRE SUS MIEMBROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 17 DE 1617. VOL. 1 BI, EXP. 82, FS. 114. AZOGUE. QUE SE SIGA COBRANDO 60 DUCADOS POR QUINTAL DE AZOGUE, EN EL PUERTO DE SAN JUAN DE ULUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 17 DE 1617. VOL. 1 BI, EXP. 83, FS. 116. AZOGUE. QUE SE SIGA COBRANDO 60 DUCADOS POR QUINTAL DE AZOGUE, EN EL PUERTO DE SAN JUAN DE ULUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1617. VOL. 1 BI, EXP. 84, FS. 117. REAL HACIENDA. PROHIBIENDO AL VIRREY, HACER GASTOS DE LA REAL HACIENDA, CUANDO NO ESTEN AUTORIZADOS POR EL CONSEJO DE LAS INDIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1617. VOL. 1 BI, EXP. 85, FS. 119. REAL HACIENDA. PROHIBIENDO AL VIRREY HACER GASTOS DE LA REAL HACIENDA, CUANDO NO ESTEN AUTORIZADOS POR EL CONSEJO DE LAS INDIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 28 DE 1618. VOL. 1 BI, EXP. 86, FS. 121. CASA DE MONEDA DE MEXICO. CONCEDIENDO MIL DUCADOS DE RENTA ANUAL VITALICIA, SOBRE EL SEÑOREAJE DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, AL RECEPTOR JUAN DE VILLELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1618. VOL. 1 BI, EXP. 87, FS. 123. RELIGIOSOS. COMUNICANDO ESTAR ENTERADO DE QUE SE LE ENVIARON AL PATRIARCA DE LAS INDIAS, LOS SEIS MIL DUCADOS QUE SE LE DEBIAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1618. VOL. 1 BI, EXP. 88, FS. 125. AZOGUE. COMUNICANDO EL ENVIO DE CINCO MIL QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE LAS MINAS DE LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1618. VOL. 1 BI, EXP. 89, FS. 127. AZOGUE. COMUNICANDO EL ENVIO DE CINCO MIL QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE LAS MINAS DE LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 9 DE 1618. VOL. 1 BI, EXP. 90, FS. 128. RELIGIOSOS. HACIENDO MERCED DE VINO Y ACEITE POR SEIS AÑOS, AL CONVENTO DE MONJAS DE STA. MONICA DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1618. VOL. 1 BI, EXP. 91, FS. 130. EMPLEOS. ORDENANDO QUE NO SE PRORROGUE LA PROVISION DE LOS EMPLEOS, A LAS PERSONAS QUE HAYAN CUMPLIDO EL TERMINO SEÑALADO POR LAS ORDENANZAS Y LEYES RELATIVAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1618. VOL. 1 BI, EXP. 92, FS. 131. EMPLEOS. ORDENANDO QUE NO SE PRORROGUE LA PROVISION DE LOS EMPLEOS, A LAS PERSONAS QUE HAYAN CUMPLIDO EL TERMINO SEÑALADO POR LAS ORDENANZAS Y LEYES RELATIVAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 23 DE 1619. VOL. 1 BI, EXP. 93, FS. 133. RELIGIOSOS. QUE LOS PROVINCIALES DE LAS DIFERENTES ORDENES RELIGIOSAS DE ESTA NUEVA ESPAÑA, CERTIFIQUEN CON JURAMENTO QUE NO HAY RELIGIOSOS DESTINADOS A LAS FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 23 DE 1619. VOL. 1 BI, EXP. 94, FS. 135. RELIGIOSOS. QUE LOS PROVINCIALES DE LAS DIFERENTES ORDENES RELIGIOSAS DE ESTA NUEVA ESPAÑA, CERTIFIQUEN CON JURAMENTO QUE NO HAY RELIGIOSOS DESTINADOS A LAS FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 26 DE 1619. VOL. 1 BI, EXP. 95, FS. 137. REAL HACIENDA. PIDIENDO INFORMES SOBRE LA PETICION DE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, PARA TENER LA DOCUMENTACION A SU CARGO, EN SUS CASAS PARTICULARES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1619. VOL. 1 BI, EXP. 96, FS. 138. REAL HACIENDA. CONTESTACION A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, SOBRE SU PRETENSION DE SER NOMBRADOS CONSEJEROS DE LA REAL HACIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1619. VOL. 1 BI, EXP. 97, FS. 140. REAL HACIENDA. CONTESTACION A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, SOBRE SU PRETENSION DE SER NOMBRADOS CONSEJEROS DE LA REAL HACIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 23 DE 1619. VOL. 1 BI, EXP. 98, FS. 142. REAL HACIENDA. ORDENANDO QUE LOS JUECES OFICIALES REALES DE HACIENDA DE LA NUEVA ESPAÑA CUMPLAN LA REAL Cedula Y AUTO DEL VIRREY, SOBRE LOS COBROS SIN CONTRAVENIR LO ESTABLECIDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 10 DE 1619. VOL. 1 BI, EXP. 99, FS. 143. REAL HACIENDA. ORDENANDO QUE SE REMITA RELACION DE LAS DILIGENCIAS QUE SE PRACTICARON EN LA CONTABILIDAD DE LA MARQUESA DEL VALLE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1619. VOL. 1 BI, EXP. 100, FS. 145. REAL HACIENDA. ORDENANDO QUE DEL SUELDO DEL VIRREY, OIDORES DE LA AUDIENCIA Y DEMAS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DE LA NUEVA ESPAÑA QUE SE CITAN, SE DESCUENTE EL EXCESO GASTADO EN LOS FUNERALES DE LA MARQUESA DE GUADALCAZAR ESPOSA DEL PROPIO VIRREY.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1619. VOL. 1 BI, EXP. 101, FS. 147. REAL HACIENDA. RESPUESTA DE S. M. A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, SOBRE EL COBRO DE LOS NOVENOS DE LAS IGLESIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1619. VOL. 1 BI, EXP. 102, FS. 149. HIERRO. SOBRE SI SERIA CONVENIENTE ESTABLECER EN LA NUEVA ESPAÑA, UN ESTANCO DE HIERRO POR CUENTA DE SU MAJESTAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 1620. VOL. 1 BI, EXP. 103, FS. 151. GRANA. SOBRE QUE NO SE COMPRE MAS GRANA, POR CUENTA DE SU MAJESTAD, HASTA NUEVA ORDEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 3 DE 1620. VOL. 1 BI, EXP. 104, FS. 152. REAL AUDIENCIA. REAL ORDEN PARA QUE EL VIRREY Y AUDIENCIA DE MEXICO, INFORMEN SOBRE QUE LOS OFICIALES DE DICHA AUDIENCIA PIDEN QUE NO SE LES quite LA JURISDICCION CIVIL Y CRIMINAL DE LAS CAUSAS DE SU COMPETENCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 29 DE 1620. VOL. 1 BI, EXP. 105, FS. 153. REAL HACIENDA. SOBRE LA PRESENTACION QUE HICIERON DE UNA REAL Cedula LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA ANTE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA PIDIENDO SU CUMPLIMIENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 3 DE 1620. VOL. 1 BI, EXP. 106, FS. 154. OFICIALES REALES. PIDIENDO INFORMES SOBRE LA APREHENSION DE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA, HECHA POR LOS ALCALDES DEL CRIMEN DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 7 DE 1620. VOL. 1 BI, EXP. 107, FS. 155. CORREGIDORES. REAL ORDEN PARA QUE LOS CORREGIDORES QUE RESULTEN RESPONSABLES DE LAS CUENTAS DE LAS CAJAS QUE ESTAN A SU CARGO, CON PERJUICIO DE LA REAL HACIENDA, SEAN CONDENADOS A PERPETUA PRIVACION DE SU EMPLEO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 2 DE 1622. VOL. 1 BI, EXP. 108, FS. 157. INDIOS. ORDENANDO QUE EN TANTO QUE SE SITUAN EN EL PERU, LOS SEIS MIL DUCADOS DE RENTA, SOBRE LOS REPARTIMIENTOS DE INDIOS, QUE SE CONCEDIERON AL MARQUES DE MONTES CLAROS, SE LE PAGUEN LOS 3,000 DE CADA AÑO DE LA CAJA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 9 DE 1622. VOL. 1 BI, EXP. 109, FS. 158. REAL HACIENDA. REAL ORDEN PARA QUE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA, CUMPLAN LA MERCED QUE HIZO S. M. A MARIA MIMBREÑO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 17 DE 1622. VOL. 1 BI, EXP. 110, FS. 160. GRANA. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE CESEN LA COMPRA DE GRANA POR CUENTA DE LA REAL HACIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 18 DE 1622. VOL. 1 BI, EXP. 111, FS. 162. RELIGIOSOS. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE RECOJA, LAS PATENTES Y BREVES QUE SE HUBIERAN ENVIADO A ESTAS TIERRAS Y MICHOACAN, RELATIVAS A LA ORDEN DE SAN AGUSTIN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 16 DE 1622. VOL. 1 BI, EXP. 112, FS. 164. OFICIALES REALES. CONTESTACION A UNA CARTA DE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA, FECHADA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 1621, SOBRE DIVERSOS ASUNTOS A SU CARGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1623. VOL. 1 BI, EXP. 113, FS. 166. REAL HACIENDA. ORDENANDO A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, QUE DEN 6,000 DUCADOS POR UNA SOLA VEZ, DEL PRODUCTO DE LOS OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES DE LA NUEVA ESPAÑA, A LA VDA. DEL LIC. FERNANDO CARRILLO CABALLERO, QUE FUE PRESIDENTE DEL REAL CONSEJO DE LAS INDIAS, SRA. FRANCISCA FAJARDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1623. VOL. 1 BI, EXP. 114, FS. 167. REAL HACIENDA. ORDENANDO A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, QUE DEN 6,000 DUCADOS, POR UNA SOLA VEZ, DEL PRODUCTO DE LOS OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES DE LA NUEVA ESPAÑA, A LA VDA. DEL LIC. FERNANDO CARRILLO CABALLERO, QUE FUE PRESIDENTE DEL REAL CONSEJO DE LAS INDIAS, SRA. FRANCISCA FAJARDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 16 DE 1623. VOL. 1 BI, EXP. 115, FS. 169. OFICIALES REALES. PIDIENDO INFORMES SOBRE QUE LOS OFICIALES REALES, PIDIEN SE LES CONCEDAN LOS MISMOS DERECHOS QUE A LOS CONTADORES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 25 DE 1624. VOL. 1 BI, EXP. 116, FS. 171. GOBIERNO DE LA NUEVA ESPAÑA. REAL ORDEN PARA QUE SE PUBLIQUE POR BANDO QUE LA AUDIENCIA DE MEXICO CONTINUA EN EL GOBIERNO DE LA NUEVA ESPAÑA, Y QUE TODOS ESTEN A SUS ORDENES HASTA QUE SU MAJESTAD DICTE OTRA COSA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 16 DE 1624. VOL. 1 BI, EXP. 116 BIS, FS. 172. GOBIERNO DE LA NUEVA ESPAÑA. SOBRE QUE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, SIGA GOBERNANDO A LA NUEVA ESPAÑA, MIENTRAS SU MAJESTAD, DICTA OTRA COSA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 3 DE 1620. VOL. 1 BI, EXP. 117, FS. 173. OFICIALES REALES. PIDIENDO INFORMES SOBRE LO QUE DICEN LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, SOBRE LA BUENA ADMINISTRACION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1624. VOL. 1 BI, EXP. 118, FS. 175. AUDIENCIA DE MEXICO. COMUNICANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, LA CREACION DE LA JUNTA DESTINADA A RESOLVER LAS COMPETENCIAS ENTRE EL TRIBUNAL DE CRUZADA Y LA AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 21 DE 1625. VOL. 1 BI, EXP. 119, FS. 176. RELIGIOSOS. A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE ENVIEN INFORMACION DE LAS CANTIDADES QUE SE CARGAN DE LA CAJA A SU CARGO, A LOS MINISTROS ECLESIASTICOS Y SEculares.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 25 DE 1626. VOL. 1 BI, EXP. 120, FS. 177. RELIGIOSOS. COMUNICANDO HEBER HECHO MERCED AL SRIO. JUAN FERNANDEZ DE MADRIGAL DE 800 DUCADOS, POR UNA SOLA VEZ, SOBRE LA TERCERA PARTE DE LO QUE HUBIEREN COSTADO LOS FRUTOS DEL OBISPADO DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1626. VOL. 1 BI, EXP. 121, FS. 178. REAL HACIENDA. QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, COBREN AL DOCTOR FERNANDO DE VILLEGAS, EL PRIMER MES DE LA RENTA QUE LE CONCEDIO EL VIRREY DE LA MISMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1626. VOL. 1 BI, EXP. 122, FS. 179. REAL HACIENDA. A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO QUE COBREN DE FRANCISCO PEREZ, CONTADOR DE LA CAJA DE LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI, EL PRIMER MES DE SALARIO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 19 DE 1626. VOL. 1 BI, EXP. 123, FS. 181. REAL HACIENDA. SOBRE LO QUE DEBE COBRARSE A LOS MINISTROS RELIGIOSOS, POR LOS TOMOS QUE RECIBAN PUBLICADOS POR EL CONCILIO MEXICANO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 30 DE 1626. VOL. 1 BI, EXP. 124, FS. 183. MILICIAS. SOBRE LA MOVILIZACION DE TRES COMPAÑIAS DE INFANTES ORDENADO POR LA AUDIENCIA DE MEXICO, ASI COMO EL RAMO DE LA REAL HACIENDA QUE CUBRE SUS SUELDOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 30 DE 1626. VOL. 1 BI, EXP. 125, FS. 185. MILICIAS. SOBRE LA MOVILIZACION DE TRES COMPAÑIAS DE INFANTES ORDENADO POR LA AUDIENCIA DE MEXICO, ASI COMO EL RAMO DE LA REAL HACIENDA QUE CUBRE SUS SUELDOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 1º DE 1626. VOL. 1 BI, EXP. 126, FS. 187. INDIOS. CEDULA PARA QUE SE COBRE LA MESADA DE LA ENCOMIENDA QUE SE LE DIO A LEONOR DE QUIÑONES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 7 DE 1627. VOL. 1 BI, EXP. 127, FS. 188. INDIOS. ORDENANDO QUE HASTA QUE PAGUE Y ENTREGUE CIERTAS FIANZAS, ANA MEDINA Y MENESES, SE NOMBRE A BENITO LORENZO NAHARRO Y A SU MUERTE A DON JUAN DE OVALLE Y GUZMAN, PARA LAS ENCOMIENDAS DE INDIOS QUE PERTENECEN A LA PRIMERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 7 DE 1627. VOL. 1 BI, EXP. 128, FS. 189. INDIOS. PARA QUE ANA MEDINA Y MENESES, PUEDA NOMBRAR A BENITO LORENZO NAHARRO, Y A SU MUERTE A JUAN DE OVALLE Y GUZMAN, PARA QUE GOCE DE LAS ENCOMIENDAS DE INDIOS QUE ELLA POSEE EN LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 27 DE 1627. VOL. 1 BI, EXP. 129, FS. 191. RELIGIOSOS. REAL CEDULA DE SU MAJESTAD, PARA QUE SE COBRE LA VACANTE DEL OBISPADO DE TLAXCALA, POR FALLECIMIENTO DE ALONSO DE LA MOTA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 14 DE 1627. VOL. 1 BI, EXP. 130, FS. 193. CAJAS REALES. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, SIN ORDEN DEL VIRREY, NO PAGUEN SUS SUELDOS A FRANCISCO DE VILLARREAL Y LUIS CARRILLO Y ALARCON, VISITADORES DE LAS REALES CAJAS DE ZACATECAS Y GUADALAJARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 18 DE 1627. VOL. 1 BI, EXP. 131, FS. 195. PORTEROS. ORDENANDO QUE SE COBRE EL PRIMER MES DE SUELDO DEL PORTERO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, ANTONIO DE ENCINAS, PARA QUE SE LE PUEDA ENTREGAR LA CEDULA QUE SE MENCIONA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 8 DE 1627. VOL. 1 BI, EXP. 132, FS. 196. RELIGIOSOS. PIDIENDO INFORMES SOBRE LOS SALARIOS Y ESTIPENDIOS QUE SE PAGAN DE LA REAL HACIENDA, A LOS CURAS Y DOCTRINEROS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 8 DE 1627. VOL. 1 BI, EXP. 133, FS. 197. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE SE ENVIE UNA RELACION DE LOS ESTIPENDIOS Y SUELDOS QUE SE PAGAN DE LA REAL HACIENDA A LOS CURAS Y DOCTRINEROS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 23 DE 1628. VOL. 1 BI, EXP. 134, FS. 198. ALCALDES DEL CRIMEN. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE HACIENDA QUE COBREN EL PRIMER MES DE SUELDO DEL LIC. JUAN DE BURGOS, DESIGNADO ALCALDE DEL CRIMEN DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 23 DE 1628. VOL. 1 BI, EXP. 135, FS. 199. ALCALDES DEL CRIMEN. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE HACIENDA, QUE COBREN EL PRIMER MES DE SUELDO, DEL LIC. JUAN DE BURGOS, DESIGNADO ALCALDE DEL CRIMEN DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1628. VOL. 1 BI, EXP. 136, FS. 200. VIRREYES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA HACIENDA DE MEXICO, QUE SI NO LES CONSTA QUE LOS VIRREYES, ENVIAN CON UN AÑO DE ANTICIPACION LAS RELACIONES DE LAS COSAS A SU CARGO, LES RETENGAN EL SUELDO DEL ULTIMO AÑO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 9 DE 1629. VOL. 1 BI, EXP. 137, FS. 202.
OFICIALES REALES. A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO COBREN LOS DERECHOS DE LA MESADA DE LOS 1,500 DUCADOS QUE HIZO MERCED S. M. A LUISA PORTO CARRERO, MARQUESA DE MONTES CLAROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10 DE 1629. VOL. 1 BI, EXP. 138, FS. 204.
VIRREYES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE HACIENDA, QUE DESCUENTEN DE SU SUELDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, MARQUES DE CERRALVO, LOS 6,000 DUCADOS QUE SE LE PRESTARON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 20 DE 1629. VOL. 1 BI, EXP. 139, FS. 206.
RELATORES. ORDENANDO QUE SE COBRE EL PRIMER MES DE SUELDO, DEL LIC. FERNANDO DE CEPEDA, NOMBRADO RELATOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 20 DE 1629. VOL. 1 BI, EXP. 140, FS. 207.
RELATORES. ORDENANDO QUE SE COBRE EL PRIMER MES DE SUELDO, DEL LIC. FERNANDO DE CEPEDA, NOMBRADO RELATOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 12 DE 1629. VOL. 1 BI, EXP. 141, FS. 209.
CONTADORES. ORDENANDO QUE SE COBRE EL PRIMER MES DE SUELDO DEL CONTADOR DE RESULTAS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE MEXICO, MARTIN DE LEZAMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 12 DE 1629. VOL. 1 BI, EXP. 142, FS. 210.
CONTADORES. ORDENANDO QUE SE COBRE EL PRIMER MES DE SUELDO DEL CONTADOR DE RESULTAS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE MEXICO, MARTIN DE LEZAMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 12 DE 1629. VOL. 1 BI, EXP. 143, FS. 211.
CONTADORES. ORDENANDO QUE SE COBRE EL PRIMER MES DE SUELDO DEL CONTADOR DE RESULTAS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE MEXICO, ANDRES GUTIERREZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 13 DE 1629. VOL. 1 BI, EXP. 144, FS. 212.
RELIGIOSOS. MULTANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, MARQUES DE CERRALVO Y AL FISCAL DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, POR NO HABERSE OPUESTO ESTE AL PRIMERO, PARA QUE NO CONTRAVINIERA LAS DISPOSICIONES DADAS AL PROVINCIAL DE LA ORDEN DE PREDICADORES, SOBRE UN CONVENTO EN LA VILLA DE CARRION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 13 DE 1629. VOL. 1 BI, EXP. 145, FS. 213.
RELIGIOSOS. MULTANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, MARQUES DE CERRALVO Y AL FISCAL DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, POR NO HABERSE OPUESTO ESTE AL PRIMERO PARA QUE NO CONTRAVINIERA LAS DISPOSICIONES DADAS AL PROVINCIAL DE LA ORDEN DE PREDICADORES, SOBRE UN CONVENTO EN LA VILLA DE CARRION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1629. VOL. 1 BI, EXP. 146, FS. 214.
RELIGIOSOS. MULTANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, MARQUES DE CERRALVO, Y AL FISCAL DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, POR NO HABERSE OPUESTO ESTE AL PRIMERO, PARA QUE NO CONTRAVINIERA LAS DISPOSICIONES DADAS AL PROVINCIAL DE LA ORDEN DE PREDICADORES, SOBRE UN CONVENTO EN LA VILLA DE CARRION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 24 DE 1629. VOL. 1 BI, EXP. 147, FS. 215.
RELIGIOSOS. HACIENDO MERCED AL SRIO. JUAN BAUTISTA DE UBEROAGA, DE 500 DUCADOS DE LOS FRUTOS DE LA VACANTE DEL OBISPADO DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1630. VOL. 1 BI, EXP. 148, FS. 216.
RELIGIOSOS. HACIENDO MERCED AL SRIO. JUAN BAUTISTA DE UBEROAGA, DE 500 DUCADOS DE LOS FRUTOS DE LA VACANTE DEL OBISPADO DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1630. VOL. 1 BI, EXP. 149, FS. 217.
RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE LIQUIDE LO QUE ADEUDA DE MESADA, EL OBISPO DE MICHOACAN FRANCISCO DE RIVERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1630. VOL. 1 BI, EXP. 150, FS. 219.
REAL HACIENDA. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, DIGAN QUE CANTIDADES HAN SACADO DE LAS CAJAS A SU CARGO, POR LIBRANZAS DEL VISITADOR MARTIN CARRILLO Y ALDERETE.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1630. VOL. 1 BI, EXP. 151, FS. 220. REAL HACIENDA. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE HACIENDA DE MEXICO, INFORMEN DE LAS CANTIDADES QUE SE HAN SACADO DE LAS CAJAS A SU CARGO, POR LIBRAMIENTOS DEL VISITADOR MARTIN CARRILLO Y ALDERETE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1630. VOL. 1 BI, EXP. 152, FS. 220. REAL HACIENDA. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE HACIENDA DE MEXICO, INFORMEN DE LAS CANTIDADES QUE SE HAN SACADO DE LAS CAJAS A SU CARGO, POR LIBRAMIENTOS DEL VISITADOR MARTIN CARRILLO Y ALDERETE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 8 DE 1630. VOL. 1 BI, EXP. 153, FS. 223. INQUISICION. COMUNICANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE SU SANTIDAD, HA CONCEDIDO BREVE, PARA QUE EN CADA UNA DE LAS IGLESIAS DE LAS INDIAS, SE SUPRIMA UNA CANONGIA Y SU RENTA SE DESTINE AL PAGO DE LOS TRIBUNALES DE LA INQUISICION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 8 DE 1630. VOL. 1 BI, EXP. 154, FS. 224. INQUISICION. COMUNICANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE SU SANTIDAD, HA CONCEDIDO UN BREVE, PARA QUE EN CADA UNA DE LAS IGLESIAS DE LAS INDIAS, SE SUPRIMA UNA CANONGIA Y SU RENTA SE DESTINE AL PAGO DE LOS TRIBUNALES DE LA INQUISICION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 8 DE 1630. VOL. 1 BI, EXP. 155, FS. 226. INQUISICION. COMUNICANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE SU SANTIDAD, HA CONCEDIDO UN BREVE, PARA QUE EN CADA UNA DE LAS IGLESIAS DE LAS INDIAS, SE SUPRIMA UNA CANONGIA Y SU RENTA SE DESTINE AL PAGO DE LOS TRIBUNALES DE LA INQUISICION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 20 DE 1630. VOL. 1 BI, EXP. 156, FS. 228. REAL HACIENDA. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, EJECUTEN Y CUMPLAN LOS AUTOS DE VISTA Y REVISTA PROVEIDOS POR EL CONSEJO DE INDIAS, EN EL PLEITO QUE EN EL SIGUEN MARTIN RUIZ DE CANADA Y EL FISCAL DE S. M.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 9 DE 1630. VOL. 1 BI, EXP. 157, FS. 230. VIRREYES. ORDENANDO QUE DE ACUERDO CON LA REAL Cedula DE 13 DE DICIEMBRE DE 1628, SE RETENGA EL SALARIO DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, MARQUES DE CERRALVO, POR NO HABER ENVIADO OPORTUNAMENTE SU INFORME DE GOBIERNO, COMO ESTA PREVISTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1630. VOL. 1 BI, EXP. 158, FS. 231. OBRAS PUBLICAS. CAPITULO DE CARTA QUE ESCRIBIO EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, MARQUES DE CERRALVO, SOBRE LAS OBRAS QUE SE ESTAN EFECTUANDO PARA EVITAR LAS INUNDACIONES DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 9 DE 1630. VOL. 1 BI, EXP. 159, FS. 232. OBRAS PUBLICAS. CAPITULO DE CARTA QUE ESCRIBIO EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, MARQUES DE CERRALVO, SOBRE LAS OBRAS QUE SE ESTAN EFECTUANDO PARA EVITAR LAS INUNDACIONES DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1630. VOL. 1 BI, EXP. 160, FS. 233. OFICIALES REALES. ORDENANDO QUE SE CUMPLAN LAS DISPOSICIONES SOBRE NO DAR MAS DE CUATRO MESES DE SUELDO, A LOS OFICIALES REALES DE LAS NAOS QUE VAN A LAS FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 8 DE 1631. VOL. 1 BI, EXP. 161, FS. 235. CORRESPONDENCIA. CONTESTACION A UNA CARTA DE LOS OFICIALES REALES DE LA HACIENDA DE MEXICO, QUE SE REMITIO A SU MAJESTAD EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1630 SOBRE ASUNTOS DEL GOBIERNO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 8 DE 1631. VOL. 1 BI, EXP. 162, FS. 236. CORRESPONDENCIA. CONTESTACION A UNA CARTA DE LOS OFICIALES REALES DE LA HACIENDA DE MEXICO, QUE SE REMITIO A SU MAJESTAD EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1630 SOBRE ASUNTOS DEL GOBIERNO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 12 DE 1631. VOL. 1 BI, EXP. 163, FS. 238. OBRAS PUBLICAS. ORDENANDO QUE SE PONGA EMPEÑO PARA LA PREVENCION DE LAS INUNDACIONES DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 12 DE 1631. VOL. 1 BI, EXP. 164, FS. 239. OBRAS PUBLICAS. QUE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, COOPEREN CON EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA EVITAR LAS INUNDACIONES EN LA CITADA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 31 DE 1631. VOL. 1 BI, EXP. 165, FS. 241. RELATORES. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, COBREN DEL LIC. JUAN DE BOLIVAR, NOMBRADO RELATOR DE LA AUDIENCIA, EL PRIMER MES DE SUELDO Y QUE SE REMITA A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 19 DE 1631. VOL. 1 BI, EXP. 166, FS. 243. ALCABALAS. QUE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA DICTE LAS ORDENES CONVENIENTES PARA COBRAR LAS ALCABALAS DE OAXACA, TEXCOCO Y HUEJOTZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 19 DE 1631. VOL. 1 BI, EXP. 167, FS. 245. ALCABALAS. QUE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, DICTE LAS ORDENES CONVENIENTES PARA COBRAR LAS ALCABALAS DE OAXACA, TEXCOCO Y HUEJOTZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1631. VOL. 1 BI, EXP. 168, FS. 246. REAL HACIENDA. QUE EL VIRREY REMITA UNA RELACION DEL MOVIMIENTO DE LA REAL HACIENDA DURANTE LOS CINCO ULTIMOS AÑOS, ESTABLECIENDO DETERMINADAS PENAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 21 DE 1634. VOL. 1 BI, EXP. 169, FS. 247. CORRESPONDENCIA. ACUSANDO RECIBO DE LAS CARTAS DE 25 DE NOVIEMBRE Y 16 DE JUNIO DE ESTE AÑO, SOBRE LOS AUXILIOS QUE SE HAN DADO A LOS PRESIDIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1635. VOL. 1 BI, EXP. 170, FS. 249. ALCALDES DEL CRIMEN. APROBANDO EL PAGO QUE HIZO AL DR. MATIAS DE PERALTA Y MENDOZA, ALCALDE DEL CRIMEN DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DEL TIEMPO QUE HIZO EN TRASLADARSE DE QUITO A LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1635. VOL. 1 BI, EXP. 171, FS. 251. ARMADA. SOBRE LAS MERCEDES ECLESIASTICAS QUE SE HAN DE REPARTIR ENTRE LAS PERSONAS QUE SIRVIEREN PARA LA FUNDACION DE LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 22 DE 1636. VOL. 1 BI, EXP. 172, FS. 253. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE NO PAGUEN NINGUNA COSA POR CUENTA DE LOS 1,200 DUCADOS DE QUE SE HIZO MERCED A JERONIMO CARRASCO EN LA VACANTE DEL OBISPADO DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 12 DE 1636. VOL. 1 BI, EXP. 173, FS. 255. RELIGIOSOS. A LOS OFICIALES REALES DE LA HACIENDA DE MEXICO, SOBRE EL COBRO DE LOS DERECHOS DE MASADA QUE ADEUDA, EL DR. LEONEL DE CERVANTES, OBISPO DE GUADALAJARA, QUE HA SIDO PROMOVIDO AL OBISPADO DE OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 3 DE 1636. VOL. 1 BI, EXP. 174, FS. 257. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE REMITAN UNA RELACION DE LOS GASTOS QUE SE HACEN PARA DOCTRINAR A LOS NATURALES DEL NUEVO MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1636. VOL. 1 BI, EXP. 175, FS. 258. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE SE COBREN LOS DERECHOS DE MESADA AL CANONIGO DE LA IGLESIA CATEDRAL DE TLAXCALA, DOCTOR ALONSO DE HERRERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 6 DE 1636. VOL. 1 BI, EXP. 176, FS. 260. ARTILLERIA. PIDIENDO INFORMES SOBRE LO QUE SE HAYA PAGADO A ALONSO GARCIA DEL CASTILLO, VECINO DE LA CIUDAD DE SEVILLA, POR ALGUNAS PIEZAS DE ARTILLERIA Y OTRAS COSAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1636. VOL. 1 BI, EXP. 177, FS. 261. RELIGIOSOS. SOBRE EL COBRO DE LOS DERECHOS DE MESADA QUE DEBE EL BACHILLER DIEGO DE CESPACES, A QUIEN SU MAJESTAD A CONCEDIDO UNA MEDIA RACION DE LA IGLESIA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1636. VOL. 1 BI, EXP. 178, FS. 263. RELIGIOSOS. SOBRE EL COBRO DE LOS DERECHOS DE MESADA QUE DEBE EL BACHILLER DIEGO DE CESPACES, A QUIEN SU MAJESTAD A CONCEDIDO UNA MEDIA RACION DE LA IGLESIA CATEDRAL DE MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 30 DE 1637. VOL. 1 BI, EXP. 179, FS. 265. RELIGIOSOS. SOBRE EL COBRO DE LOS DERECHOS DE MESADA, AL DR. FRANCISCO VERDUGO, OBISPO DE GUAMANGA EN EL PERU, QUE HA SIDO PROMOVIDO AL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 21 DE 1638. VOL. 1 BI, EXP. 180, FS. 267. CORRESPONDENCIA. CONTESTANDO UNA CARTA QUE REMITIERON LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, FECHADA EL 24 DE JULIO DE 1637, SOBRE DIFERENTES ASUNTOS DE LA ADMINISTRACION DE LA MISMA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 23 DE 1638. VOL. 1 BI, EXP. 181, FS. 268. REAL HACIENDA. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE HACIENDA DE MEXICO, COBREN A JUAN LOPEZ DE ANDOYN, LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS PESOS ORO, Y SE REMITAN AL RECEPTOR, A PEDIMENTO DEL LIC. ANTONIO DE LEON Y LOPE DE VADILLO LLARENA, RELATOR Y ESCRIBANO DE CAMARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 26 DE 1638. VOL. 1 BI, EXP. 182, FS. 269. INDIOS. ORDENANDO QUE SE HAGA UNA AVERIGUACION DE LO QUE PRODUCEN DE RENTA ANUAL LA ENCOMIENDA DE INDIOS, QUE POSEE EN ESTA NUEVA ESPAÑA, JUAN DE ARELLANO HIGUERAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 15 DE 1639. VOL. 1 BI, EXP. 183, FS. 271. REAL HACIENDA. ORDENANDO A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, NO PAGUEN DE AQUI EN ADELANTE EL SALARIO DE FRANCISCO DE LA BARREDA, QUE FUE FISCAL DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 15 DE 1639. VOL. 1 BI, EXP. 184, FS. 273. REAL HACIENDA. ORDENANDO A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, NO PAGUEN DE AQUI EN ADELANTE, EL SALARIO DE FRANCISCO DE LA BARREDA, QUE FUE FISCAL DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 11 DE 1640. VOL. 1 BI, EXP. 185, FS. 275. ARMADA. SOBRE LOS BASTIMENTOS Y ESCOLTA QUE DEBE DARSE A LA FLOTA COMPUESTA DE GALEONES QUE DESDE EL PUERTO DE VERACRUZ, VA A LA HABANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 11 DE 1640. VOL. 1 BI, EXP. 186, FS. 277. MARINA. SOBRE LO QUE SE DEBE PAGAR AL DUEÑO DE LA NAO, NUESTRA SRA. DE LOS REMEDIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1656. VOL. 1 BI, EXP. 187, FS. 279. IGLESIA CATEDRAL DE MEXICO. ORDENANDO QUE SE ENTREGUE LA REAL Cedula QUE PIDE FERNANDO ALTAMIRANO, MAYORDOMO Y ADMINISTRADOR DE LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 4 DE 1643. VOL. 1 BI, EXP. 188, FS. 282. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, NO CONCEDAN PLAZOS LARGOS PARA EL PAGO DE LOS OFICIOS VENDIBLES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 11 DE 1645. VOL. 1 BI, EXP. 189, FS. 283. VIRREYES. ORDENANDO QUE SE MULTE AL VIRREY CONDE DE SALVATIERRA, CON MIL DUCADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 17 DE 1645. VOL. 1 BI, EXP. 190, FS. 284. REAL HACIENDA. ORDENANDO A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, QUE NO HAGAN EL PAGO DE SUELDOS, EN ORO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 8 DE 1646. VOL. 1 BI, EXP. 191, FS. 285. REAL HACIENDA. PARA QUE LOS OFICIOS Y OTRAS COSAS DE LAS INDIAS, QUE SE SACAREN A PREGON, POR CUENTA DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, SEAN AL MENOR PLAZO POSIBLE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1647. VOL. 1 BI, EXP. 192, FS. 287. ARMADA. ACUSANDO RECIBO DE LA RELACION DE LOS EFECTOS QUE SE REGISTRARON EN LA FLOTA AL MANDO DEL GRAL. LORENZO DE CORDOBA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1647. VOL. 1 BI, EXP. 193, FS. 288. ARMADA. ACUSANDO RECIBO DE LA RELACION DE LOS EFECTOS QUE SE REGISTRARON EN LA FLOTA AL MANDO DEL GRAL. LORENZO DE CORDOBA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 9 DE 1647. VOL. 1 BI, EXP. 194, FS. 289. CORRESPONDENCIA. ACUSANDO RECIBO DE UNA CARTA QUE ENVIARON LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, FECHADA EL 20 DE AGOSTO DE 1646.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1647. VOL. 1 BI, EXP. 195, FS. 291. EMPLEOS. QUE NO SE REMITA YA, LA PARTIDA DESTINADA AL PAGO DEL SUELDO DEL CRONISTA GENERAL DE LAS INDIAS, PEDRO DE VALENCIA, POR HABER SIDO INCLUIDO EN LA NOMINA DE SALARIOS DE LOS MINISTROS Y OFICIALES DEL CONSEJO DE LAS INDIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1647. VOL. 1 BI, EXP. 196, FS. 292. EMPLEOS. QUE NO SE REMITA YA, LA PARTIDA DESTINADA AL PAGO DEL SUELDO DEL CRONISTA GENERAL DE LAS INDIAS, PEDRO DE VALENCIA, POR HABER SIDO INCLUIDO EN LA NOMINA DE SALARIOS DE LOS MINISTROS Y OFICIALES DEL CONSEJO DE LAS INDIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1648. VOL. 1 BI, EXP. 197, FS. 293. REAL HACIENDA. PROHIBIENDO QUE SE PAGUEN LOS SALARIOS EN ORO, Y QUE SE INFORME ASIMISMO SI EL PESO DE ORO COMUN ES DE OCHO REALES DE PLATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 30 DE 1649. VOL. 1 BI, EXP. 198, FS. 294. CORREGIDORES. ORDENANDO QUE SE COBRE AL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, JERONIMO DE BAÑUELOS, LA CANTIDAD DE 311,250 MARAVEDIS, A QUE FUE CONDENADO EN LA RESIDENCIA QUE SE LE TOMO DE GENERAL DE LA ARMADA DE BARLOVENTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 30 DE 1649. VOL. 1 BI, EXP. 199, FS. 295. CORREGIDORES. ORDENANDO QUE SE COBRE AL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, JERONIMO DE BAÑUELOS, LA CANTIDAD DE 311,250 MARAVEDIS, A QUE FUE CONDENADO EN LA RESIDENCIA QUE SE LE TOMO DE GENERAL DE LA ARMADA DE BARLOVENTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 27 DE 1649. VOL. 1 BI, EXP. 200, FS. 295. SOBRE LOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS QUE LIBRO SOBRE LA REAL HACIENDA DEL GOBERNADOR DE YUCATAN, PARA HACER DIVERSOS PAGOS. YUCATAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 27 DE 1649. VOL. 1 BI, EXP. 201, FS. 298. SOBRE LOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS, QUE LIBRO SOBRE LA REAL HACIENDA, EL OBISPO, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE YUCATAN, PARA HACER DIVERSOS PAGOS. YUCATAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 27 DE 1649. VOL. 1 BI, EXP. 202, FS. 299. SOBRE LOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS QUE LIBRO SOBRE LA REAL HACIENDA EL GOBERNADOR DE YUCATAN, PARA HACER DIVERSOS PAGOS. YUCATAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 7 DE 1649. VOL. 1 BI, EXP. 203, FS. 301. REAL HACIENDA. A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, SOBRE EL PAGO DE DIVERSAS CUENTAS, QUE SE DEBE HACER POR ELLOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 7 DE 1649. VOL. 1 BI, EXP. 204, FS. 305. REAL HACIENDA. AVISANDO A LOS OFICIALES REALES LAS ORDENES QUE SE REMITIERON AL OBISPO GOBERNADOR DE YUCATAN Y AL GOBERNADOR DE SAN MARTIN, PARA QUE PAGUEN LAS CANTIDADES QUE COBRARON DE LA CAJA REAL, SIN AUTORIZACION DE S. M.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 7 DE 1649. VOL. 1 BI, EXP. 205, FS. 307. REAL HACIENDA. AVISANDO A LOS OFICIALES REALES LAS ORDENES QUE SE REMITIERON AL OBISPO GOBERNADOR DE YUCATAN Y AL GOBERNADOR DE SAN MARTIN, PARA QUE PAGUEN LAS CANTIDADES QUE COBRARON DE LA CAJA REAL, SIN AUTORIZACION DE S. M.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 18 DE 1649. VOL. 1 BI, EXP. 206, FS. 309. REAL HACIENDA. ORDENANDO A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, QUE EN EL PAGO DE SALARIOS DE LOS MINISTROS Y OFICIALES DEL GOBIERNO, SE CUMPLAN LAS DISPOSICIONES DADAS, EN ESTA REAL CEDULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 25 DE 1649. VOL. 1 BI, EXP. 207, FS. 310. REAL HACIENDA. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE HACIENDA, QUE PONGAN EL MAYOR CUIDADO PARA EL COBRO DE LOS QUINTOS DE ORO Y PLATA, ASI COMO LOS DE PLOMO Y ESTAÑO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 25 DE 1649. VOL. 1 BI, EXP. 208, FS. 311. ORO. ORDENANDO S. M. QUE NO SE VENDA EL ORO A MAS DE 17 REALES Y 11 MARAVEDIS EL CASTELLANO, Y QUE NO SE AFINE, SINO PARA LAS PERSONAS SEÑALADAS UNICAMENTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 2 DE 1649. VOL. 1 BI, EXP. 209, FS. 313. TESTAMENTARIAS. A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, PARA QUE INFORMEN QUE BIENES HAN PASADO A PODER DE NICOLAS ROMERO DE MELLA, COMO TESTAMENTARIO DEL OBISPO GOBERNADOR DE LA NUEVA ESPAÑA, MARCOS DE TORRES Y RUEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 2 DE 1649. VOL. 1 BI, EXP. 210, FS. 314. TESTAMENTARIAS. A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, PARA QUE INFORMEN QUE BIENES HAN PASADO A PODER DE NICOLAS ROMERO DE MELLA, COMO TESTAMENTARIO DEL OBISPO GOBERNADOR DE LA NUEVA ESPAÑA, MARCOS DE TORRES Y RUEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 2 DE 1649. VOL. 1 BI, EXP. 211, FS. 316. REAL HACIENDA. ACUSANDO RECIBO DE LA RELACION DE LO QUE LLEVO LA FLOTA, CONSISTENTE EN ORO, PLATA Y ALHAJAS, DICIENDO QUE SE PROCURE MANDAR LA MAYOR CANTIDAD POSIBLE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 2 DE 1649. VOL. 1 BI, EXP. 212, FS. 317. TESTAMENTARIAS. A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, PARA QUE INFORMEN QUE BIENES HAN PASADO A PODER DE NICOLAS ROMERO DE MELLA, COMO TESTAMENTARIO DEL OBISPO DE YUCATAN, GOBERNADOR DE LA NUEVA ESPAÑA, MARCOS DE TORRES Y RUEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 2 DE 1649. VOL. 1 BI, EXP. 213, FS. 318. REAL HACIENDA. ACUSANDO RECIBO DE LA RELACION DE LO QUE LLEVO LA FLOTA, CONSISTENTE EN ORO, PLATA Y ALHAJAS, DICIENDO QUE SE PROCURE MANDAR LA MAYOR CANTIDAD POSIBLE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 2 DE 1649. VOL. 1 BI, EXP. 214, FS. 319. REAL HACIENDA. ACUSANDO RECIBO DE LA RELACION DE LO QUE LLEVO LA FLOTA, CONSISTENTE EN ORO, PLATA Y ALHAJAS, DICIENDO QUE SE PROCURE MANDAR LA MAYOR CANTIDAD POSIBLE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1649. VOL. 1 BI, EXP. 215, FS. 330. REAL HACIENDA. ACUSANDO RECIBO DE CARTA DE 28 DE MAYO DE ESTE AÑO, EN QUE SE HACE RELACION DE LOS CAUDALES QUE LLEVO LA ULTIMA FLOTA, DESTINADOS A LA CASA DE CONTRATACION DE SEVILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 15 DE 1651. VOL. 1 BI, EXP. 216, FS. 321. REAL HACIENDA. ACUSANDO RECIBO DE CARTA FECHADA EN 20 DE JULIO DE 1650, EN QUE SE REMITE LA RELACION DEL ENVIO DE CAUDALES QUE SE MANDO EN LA ULTIMA FLOTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 15 DE 1651. VOL. 1 BI, EXP. 217, FS. 322. REAL HACIENDA. ACUSANDO RECIBO DE CARTA QUE SE MANDO POR LOS OFICIALES DE LA R. HACIENDA, FECHADA EL 20 DE JULIO DE 1650, EN QUE SE DIO LA RELACION DE LOS CAUDALES QUE SE REMITIERON EN LA ULTIMA FLOTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 15 DE 1651. VOL. 1 BI, EXP. 218, FS. 323. CASA DE MONEDA DE MEXICO. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE HACIENDA DE MEXICO, QUE PAGUEN ANUALMENTE 500 DUCADOS, A PEDRO DE VILLELA, DEL SEÑOREAJE DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1651. VOL. 1 BI, EXP. 219, FS. 329. REAL AUDIENCIA DE MEXICO. PARA QUE EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO O EL JUEZ QUE CONOZCA DEL EXPOLIO DEL OBISPO DE YUCATAN, LE HAGA JUSTICIA A FERNANDO CASTILLEJO EN LO QUE PIDE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1652. VOL. 1 BI, EXP. 220, FS. 331. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. TESTIMONIO DE CEDULA DE SU MAJESTAD, PARA QUE LOS OFICIALES REALES TOMEN NOTA DE TODAS LAS ENCOMIENDAS Y OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 1º DE 1652. VOL. 1 BI, EXP. 221, FS. 333. REAL HACIENDA. ACUSANDO RECIBO DE LA RELACION DE LOS CAUDALES QUE SE REMITIERON EN LAS NAOS A CARGO DEL SEÑOR FRANCISCO RODRIGUEZ DE LEDESMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 1º DE 1652. VOL. 1 BI, EXP. 222, FS. 335. REAL HACIENDA. ACUSANDO RECIBO DE LA RELACION DE LOS CAUDALES QUE SE REMITIERON EN LAS NAOS A CARGO DEL SEÑOR, FRANCISCO RODRIGUEZ DE LEDESMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 26 DE 1652. VOL. 1 BI, EXP. 223, FS. 336. ALGUACILES MAYORES. CONFIRMACION DEL OFICIO DE ALGUACIL MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO, QUE SE DIO A ISIDRO FERNANDEZ NAVARRO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 24 DE 1652. VOL. 1 BI, EXP. 224, FS. 337. OBRAS PUBLICAS. A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, SOBRE LOS EFECTOS QUE ESTAN APLICADOS A LAS OBRAS DE DESAGÜE DE LA CIUDAD CITADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1652. VOL. 1 BI, EXP. 225, FS. 339. REAL HACIENDA. ORDENANDO A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, QUE COBREN DE LORENZO DEL VILLAR, LA CANTIDAD DE 10,490 DUCADOS, QUE SE LE HAN SACADO DE RESULTA, DEL GALEON CON QUE SIRVIO A S. M., BENITO RUIZ DE SALAZAR GOBERNADOR DE LAS PROVINCIAS DE LA FLORIDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1652. VOL. 1 BI, EXP. 226, FS. 342. REAL HACIENDA. COMUNICANDO A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, HABER TRASLADADO EL PAGO DE LA RENTA QUE TENIA SOBRE UNA ENCOMIENDA, JOSEFA BAZAN, EN LA NUEVA ESPAÑA, A LA PROVINCIA DE NAPOLES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1652. VOL. 1 BI, EXP. 227, FS. 344. REAL HACIENDA. COMUNICANDO A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, HABER TRASLADADO EL PAGO DE LA RENTA QUE TENIA SOBRE UNA ENCOMIENDA, JOSEFA BAZAN, EN LA NUEVA ESPAÑA, A LA PROVINCIA DE NAPOLES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1652. VOL. 1 BI, EXP. 228, FS. 346. REAL HACIENDA. ORDENANDO QUE SE COBREN LOS EFECTOS EN ESTA Cedula CITADOS, Y SU PRODUCTO SE REMITA A ESPAÑA, EN LA PRIMERA OPORTUNIDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 24 DE 1653. VOL. 1 BI, EXP. 229, FS. 348. REAL HACIENDA. ORDENANDO QUE NO SE PAGUEN SUS SUELDOS AL OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DR. ANDRES GOMEZ DE MORA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 24 DE 1653. VOL. 1 BI, EXP. 230, FS. 350. OIDORES. ORDENANDO QUE NO SE PAGUEN LOS SUELDOS AL OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DR. ANDRES GOMEZ DE MORA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 9 DE 1653. VOL. 1 BI, EXP. 231, FS. 352. VIRREYES. AUTORIZANDO AL DUQUE DE ALBURQUEQUE, PARA TRAER A LA NUEVA ESPAÑA 30.000 PESOS EN JOYAS Y ORO, DONDE HA SIDO DESIGNADO VIRREY.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 13 DE 1653. VOL. 1 BI, EXP. 232, FS. 353. ESCRIBANOS. ORDENANDO QUE SOLO SE PUEDA ACTUAR CON ESCRIBANOS PUBLICOS O REALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 1º DE 1654. VOL. 1 BI, EXP. 233, FS. 357. CONCEDIENDO A JUAN BAUTISTA DE SAENZ NAVARRETE, SRIO. DE LAS PROVINCIAS DEL PERU, 2,000 DUCADOS DE PLATA. PERU.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1654. VOL. 1 BI, EXP. 234, FS. 358. COMPAÑIA DE JESUS. ORDENANDO QUE SE COBRE AL FIADOR DE LA COMPAÑIA DE JESUS, LO QUE ESTA DEBA DE MESADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1654. VOL. 1 BI, EXP. 235, FS. 360. REAL HACIENDA. ACUSA RECIBO DE LAS CARTAS-RELACIONES DE LO REGISTRADO EN LAS FLOTAS A CARGO DE LOS GRALES. DIEGO DE PORTUGAL Y JUAN DE URBINA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 25 DE 1654. VOL. 1 BI, EXP. 236, FS. 361. VISITADORES. ORDENANDO QUE EN VEZ DE \$ 6.000.00 DE SUELDO QUE SE LE HABIA SEÑALADO A PEDRO GALVEZ, SEAN 6,000 DUCADOS Y QUE SE HAGA UN DESCUENTO DE CIERTA CANTIDAD, POR LA PLAZA DE OIDOR DE GRANADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 28 DE 1654. VOL. 1 BI, EXP. 237, FS. 365. AUDIENCIA DE MEXICO. ORDENANDO QUE SE COBRE LA MULTA DEL OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, ANTONIO DE LARA MOGROBEJO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 13 DE 1655. VOL. 1 BI, EXP. 238, FS. 366. REAL HACIENDA. ORDENANDO A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, QUE REMITAN UNA RELACION DE LOS SUELDOS QUE SE PAGAN A LOS GOBERNADORES, ALCALDES MAYORES Y DEMAS MINISTROS QUE S. M. TIENE EN ESTE DISTRITO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1654. VOL. 1 BI, EXP. 239, FS. 367. COMPAÑIA DE JESUS. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE SE COBRE EL ADEUDO DE MESADAS, AL FIADOR DE LA COMPAÑIA DE JESUS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1655. VOL. 1 BI, EXP. 240, FS. 369. REAL HACIENDA. ORDENANDO QUE DE EFECTOS Y COSAS QUE NO SALGAN DE LA REAL HACIENDA, HAGA PAGAR A MARIA DE VERA Y GASCA, ESPOSA DEL LIC. JUAN GONZALEZ DEL CONSEJO Y CAMARA DE INDIAS, LA RENTA QUE TENIA ASIGNADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1656. VOL. 1 BI, EXP. 241, FS. 385. RELIGIOSOS. ORDENANDO SE COPIE UNA REAL CEDULA EN QUE SU MAJESTAD HACE MERCED A LOS CONVENTOS DE SAN FRANCISCO DE NUEVA GALICIA, DE VINO Y ACEITE PARA SU SERVICIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 15 DE 1655. VOL. 1 BI, EXP. 242, FS. 386. REAL HACIENDA. AVISANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, DE LA CANTIDAD QUE ESTA SITUADA A FAVOR DE FRANCISCO ZAPATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1656. VOL. 1 BI, EXP. 243, FS. 388. REAL HACIENDA. DECRETO DE SU MAJESTAD, PARA QUE SE COPIE LA REAL CEDULA EN LA CUAL SE HACE MERCED A FRANCISCO ZAPATA, DE MIL QUINIENTOS PESOS DE PLATA ENSAYADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 20 DE 1656. VOL. 1 BI, EXP. 244, FS. 389. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE SE PRORROGUE EL TIEMPO QUE SE HA HECHO MERCED A LOS CONVENTOS DE S. FRANCISCO DE LA PROVINCIA DE NUEVA GALICIA, DE VINO Y ACEITE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 1656. VOL. 1 BI, EXP. 245, FS. 391. RELIGIOSOS. COMUNICANDO HABER LIBRADO SOBRE LA VACANTE DEL OBISPADO DE CUBA, LA LIMOSNA DE 2,000 DUCADOS PARA LA IGLESIA PARROQUIAL DE LA FLORIDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1656. VOL. 1 BI, EXP. 246, FS. 393. REAL HACIENDA. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE HACIENDA DE MEXICO, DEN A LA PARTE DEL LIC. JUAN ANTONIO HURTADO DE MENDOZA, DEL CONSEJO DE INDIAS, CERTIFICACION DE HABER PAGADO A RICARDO SUIT, LO QUE SE LE DEBIA EN AQUELLA CAJA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1657. VOL. 1 BI, EXP. 247, FS. 395. INDIOS. CONFIRMACION DE LOS INDIOS QUE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA ENCOMENDO A LORENZO RAMIREZ DE PRADO DEL CONSEJO DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 17 DE 1658. VOL. 1 BI, EXP. 248, FS. 402. INDIOS. COMUNICANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, LO QUE SE LE HA LIBRADO A MARIA DE VERA GASCO Y BARCO, ESPOSA DEL LIC. JUAN GONZALEZ DE URQUETA Y VALDES, SOBRE LOS INDIOS DE GUATEMALA, A CUENTA DE CIERTA RENTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 16 DE 1658. VOL. 1 BI, EXP. 249, FS. 404. REAL HACIENDA. REAL CEDULA DE S. M. SOBRE LA AYUDA DE COSTA QUE SE DIO AL DR. PEDRO DE GALVEZ, PARA SU VIAJE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 23 DE 1659. VOL. 1 BI, EXP. 250, FS. 407. AUDIENCIA DE MEXICO. REAL PROVISION CONCEDIENDO EL TITULO DE OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA EL LIC. JUAN DE BALCARCEL SOTO, ALCALDE MAS ANTIGUO DEL CRIMEN DE LA MISMA AUDIENCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1659. VOL. 1 BI, EXP. 251, FS. 410. VIRREYES. PARA QUE A LOS VIRREYES DEL PERU Y DE LA NUEVA ESPAÑA, SE LES DE UNICAMENTE EL EQUIVALENTE A SEIS MESES DE SUELDO, PARA SU VIAJE DE REGRESO A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1659. VOL. 1 BI, EXP. 252, FS. 413. REAL HACIENDA. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE AVERIGÜEN SI EL OIDOR LIC. JUAN DE BALCARCEL, HA PAGADO CIERTAS RESULTAS QUE LE COBRO LA CONTADURIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1660. VOL. 1 BI, EXP. 253, FS. 415. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENVIEN RAZON, DE LO QUE HA ENTRADO POR CONCEPTO DE DONATIVOS, HECHOS, POR EL OBISPO Y CLERO DE OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1660. VOL. 1 BI, EXP. 254, FS. 416. REAL HACIENDA. COMUNICANDO HABER TRASLADADO A NAPOLES, LA RENTA QUE SE LE CONCEDIO EN LA NUEVA ESPAÑA, A DOÑA JOSEFA DE BAZAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 11 DE 1660. VOL. 1 BI, EXP. 255, FS. 418. MEDIA ANATA. SOBRE EL COBRO DE LA MEDIA ANATA DEL CARGO DE VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, DEL QUE SU MAJESTAD, HA HECHO MERCED AL MARQUES DE LEYVA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 22 DE 1660. VOL. 1 BI, EXP. 256, FS. 420. REAL HACIEDA. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE HACIENDA DE MEXICO, QUE REMITAN LA CUENTA PORMENORIZADA DE LOS AUXILIOS QUE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA REMITE A LA HABANA Y A LAS ISLAS DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 11 DE 1660. VOL. 1 BI, EXP. 257, FS. 421. REAL HACIEDA. ORDENANDO QUE SE REMITA A ESPAÑA LA CANTIDAD DE 10,300 REALES ANUALES QUE SE HAN CONCEDIDO A ANTONIO DE OVIEDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 16 DE 1660. VOL. 1 BI, EXP. 258, FS. 424. REAL HACIEDA. A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, COBREN DEL DOCTOR PEDRO NUÑEZ NELIAN NUEVE MIL PESOS QUE SE LE PRESTARON CUANDO FUE A DESEMPEÑAR EL PUESTO DE OIDOR DE LA AUDIENCIA DE GUATEMALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 18 DE 1660. VOL. 1 BI, EXP. 259, FS. 426. ALCABALAS. RESPUESTA A UNA CARTA DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, DUQUE DE ALBUQUERQUE, SOBRE HABERSE COBRADO DEL CONSULADO DE MEXICO, LOS ALCANCES DE LAS ALCABALAS QUE SE MENCIONAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 24 DE 1660. VOL. 1 BI, EXP. 260, FS. 428. PAPEL SELLADO. A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE COMISARIO DEL PAPEL SELLADO DE LA AUDIENCIA DE GUADALAJARA, HECHO EN EL LIC. JUAN DE MANJARREZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1660. VOL. 1 BI, EXP. 261, FS. 430. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO POR SEIS AÑOS MAS LA LIMOSNA DE VINO Y ACEITE A LOS CONVENTOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO DE LA PROVINCIA DE LA NUEVA GALICIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1661. VOL. 1 BI, EXP. 262, FS. 431. ESCRIBANOS. ORDENANDO QUE SE COBREN DEL ESCRIBANO DE GOBERNACION Y GUERRA DE LA NUEVA ESPAÑA, FELIPE MORAN DE LA CERDA, 100 DUCADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1660. VOL. 1 BI, EXP. 263, FS. 432. CORRESPONDENCIA. ACUSANDO RECIBO DE TRES CARTAS RELATIVAS A LAS CUENTAS DEL TESORO QUE SE REMITIERON CON FECHA DE 26 DE AGOSTO DE 1658, EN LOS GALEONES A CARGO DEL GOBERNADOR DON DIEGO DE IBARRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1661. VOL. 1 BI, EXP. 264, FS. 433. ESCRIBANOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE SE SAQUE A PREGON EL EMPLEO DE ESCRIBANO PUBLICO DEL PUEBLO DE OCTUPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 6 DE 1563. VOL. 1 BI, EXP. 265, FS. 435. ORO. ORDENANDO QUE NO SE PAGUE NADA EN ORO, A LOS VIRREYES, OIDORES Y DEMAS PERSONAS, RESPECTO A SUS SALARIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1661. VOL. 1 BI, EXP. 266, FS. 437. ESCRIBANOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, COBREN CIEN DUCADOS AL ESCRIBANO DE GOBERNACION Y GUERRA, FELIPE MORAN DE LA CERDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1661. VOL. 1 BI, EXP. 267, FS. 438. ESCRIBANOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE COBREN \$ 100.00 DEL ESCRIBANO MAYOR DE LA GOBERNACION Y GUERRA DE ESTA NUEVA ESPAÑA, PEDRO VELAZQUEZ DE LA CADENA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 16 DE 1661. VOL. 1 BI, EXP. 268, FS. 440. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE DEVUELVAN A PEDRO DE VITORIA, LO QUE HUBIERE PAGADO POR EL OFICIO DE PROVINCIAL DE LA STA. HERMANDAD DEL VALLE DE COLIMA, POR HABERSELE NEGADO LA CONFIRMACION DEL CITADO EMPLEO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 17 DE 1661. VOL. 1 BI, EXP. 269, FS. 442. ESCRIBANOS. ORDENANDO QUE SE MULTE CON \$ 200.00 AL ESCRIBANO DE LA GOBERNACION Y GUERRA DE LA NUEVA ESPAÑA, FELIPE MORAN DE LA CERDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 8 DE 1661. VOL. 1 BI, EXP. 270, FS. 444. ESCRIBANOS. ORDENANDO QUE SE DEVUELVA A AGUSTIN DE PEREA, LO QUE HUBIERE PAGADO POR EL OFICIO DE ESCRIBANO PUBLICO DE TLALNEPANTLA, POR HABERSELE DENEGADO LA CONFIRMACION EN EL CITADO EMPLEO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 8 DE 1661. VOL. 1 BI, EXP. 271, FS. 446. REGIDORES. ORDENANDO QUE SE DEVUELVA A JOSE ESPINOSA CERVANTES, LA CANTIDAD QUE HUBIERE PAGADO POR EL OFICIO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE VALLADOLID DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, POR HABERSE DENEGADO LA CONFIRMACION DEL CITADO EMPLEO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 8 DE 1661. VOL. 1 BI, EXP. 272, FS. 448. MINAS. ORDENANDO QUE SE DEVUELVA A FELIPE GARCIA RUBIO, LA CANTIDAD DE DINERO QUE HUBIERE PAGADO POR EL EMPLEO DE ALFEREZ MAYOR DE LA VILLA DE CADEREYTA Y MINAS DE TLALPUJAHUA, POR HABERSELE NEGADO LA CONFIRMACION EN EL MISMO OFICIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 8 DE 1661. VOL. 1 BI, EXP. 273, FS. 450. ALGUACILES MAYORES. ORDENANDO QUE SE DEVUELVA A JUAN JIMENEZ DE ELIAS, LA CANTIDAD QUE HUBIERA PAGADO POR EL OFICIO DE ALGUACIL MAYOR DE LA VILLA DE CADEREYTA Y PEÑARANDA DE BRACAMONTE Y MINAS DE TLALPUJAHUA, POR HABERSELE NEGADO LA CONFIRMACION EN EL CITADO EMPLEO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1661. VOL. 1 BI, EXP. 274, FS. 452. ENCOMIENDAS. APROBANDO LA DECLARACION DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE QUE LA ENCOMIENDA DE JUAN GOMEZ DE IZQUETA DE LOS CONSEJOS DE CASTILLA Y CRUZADA, NO PAGUE ALCABALAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1662. VOL. 1 BI, EXP. 275, FS. 453. REAL HACIENDA. ORDENANDO A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, NO COBREN DERECHOS POR LAS CERTIFICACIONES DE LOS ENTEROS TOCANTES A LA BULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 25 DE 1662. VOL. 1 BI, EXP. 276, FS. 454. PAPEL SELLADO. ACUSANDO RECIBO DE UNA CARTA DE LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, SOBRE LA EXPEDICION DE PAPEL SELLADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1662. VOL. 1 BI, EXP. 277, FS. 455. REGIDORES. CONFIRMACION DEL EMPLEO DE REGIDOR DE NUMERO DE LA CIUDAD DE PUEBLA DADO A DIEGO RASCON Y SANDOVAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 6 DE 1662. VOL. 1 BI, EXP. 278, FS. 472. ESCRIBANOS. MULTANDO CON CIENTO PESOS, AL ESCRIBANO DE LA GOBERNACION DE LA NUEVA ESPAÑA, LUIS DE TOVAR GODINEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 22 DE 1662. VOL. 1 BI, EXP. 279, FS. 474. ESCRIBANOS. MULTANDO AL ESCRIBANO DE LA GOBERNACION Y GUERRA DE LA NUEVA ESPAÑA, FELIPE MORAN DE LA CERPA, CON 100 DUCADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 29 DE 1662. VOL. 1 BI, EXP. 280, FS. 475. REGIDORES. ORDENANDO QUE SE SAQUE A REMATE UN EMPLEO DE REGIDOR, POR HABERSE NEGADO LA CONFIRMACION A ANDRES FERNANDEZ NAVARRO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1662. VOL. 1 BI, EXP. 281, FS. 477. REAL HACIENDA. ACUSANDO RECIBO DE LA CANTIDAD DE DINERO QUE REMITIERON LOS OFICIALES REALES EN LA FLOTA DE ADRIAN PULIDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 22 DE 1662. VOL. 1 BI, EXP. 282, FS. 478. ESCRIBANOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE COBREN DEL ESCRIBANO MAYOR DE GOBERNACION Y GUERRA DE LA NUEVA ESPAÑA, PEDRO VELAZQUEZ DE LA CADENA, LA CANTIDAD DE 100 PESOS COMO MULTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 29 DE 1662. VOL. 1 BI, EXP. 283, FS. 480. ESCRIBANOS. ORDENANDO QUE SE SAQUE A REMATE EL EMPLEO DE ESCRIBANO PUBLICO DE OCTUPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 29 DE 1662. VOL. 1 BI, EXP. 284, FS. 482. REGIDORES. ORDENANDO QUE SE SAQUE A REMATE UN OFICIO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, POR HABERSE NEGADO A ANDRES FERNANDEZ, LA CONFIRMACION EN EL CITADO EMPLEO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 23 DE 1662. VOL. 1 BI, EXP. 285, FS. 484. ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE SE REMITA UNA RELACION DE LAS ALCALDIAS QUE HAY EN LA NUEVA ESPAÑA, ASI COMO DE QUE POBLACIONES CONSTAN Y SI SON DE INDIOS O ESPAÑOLES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 18 DE 1662. VOL. 1 BI, EXP. 286, FS. 485. REAL HACIENDA. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE NO PAGUEN DEUDAS ATRASADAS DE LA REAL HACENDA, EN LAS FLOTAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 14 DE 1662. VOL. 1 BI, EXP. 287, FS. 488. REAL HACIENDA. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE REMITAN EN LA PRIMERA OPORTUNIDAD LAS CANTIDADES QUE SE CITAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 6 DE 1662. VOL. 1 BI, EXP. 288, FS. 490. ESCRIBANOS. MULTANDO CON \$ 100.00 A LUIS DE TOVAR GODINEZ, ESCRIBANO DE LA GOBERNACION DE LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1662. VOL. 1 BI, EXP. 289, FS. 492. REAL HACIENDA. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, CUMPLAN CON LA CEDULA AQUI INSERTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 1º DE 1662. VOL. 1 BI, EXP. 290, FS. 495. PRESIDIOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE REMITAN CERTIFICACION DE LO QUE SE PAGA CADA AÑO A LOS PRESIDIOS QUE TIENEN SU DOTACION EN LA CAJA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1663. VOL. 1 BI, EXP. 291, FS. 496. CONTADORES. MULTANDO CON DOS MIL PESOS, AL CONTADOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE MEXICO, PEDRO DE CABAÑAS Y LOS REMITAN AL TESORERO DEL CONSEJO DE INDIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 20 DE 1663. VOL. 1 BI, EXP. 292, FS. 497. VIRREYES. ORDENANDO QUE NO SE PAGUE SU SUELDO A LOS VIRREYES, CUANDO NO CONSTE QUE HAN REMITIDO SUS ASIGNACIONES A LOS PRESIDIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 25 DE 1663. VOL. 1 BI, EXP. 293, FS. 498. PAPEL SELLADO. ORDENANDO QUE SE COBRE A JUAN DE VIRUEGA, VECINO DE PUEBLA, LO QUE ADEUDA POR DERECHOS DE PAPEL SELLADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 25 DE 1663. VOL. 1 BI, EXP. 294, FS. 499. PAPEL SELLADO. ORDENANDO QUE SE COBRE DE JUAN DE VIRUEGA, VECINO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, LO QUE ADEUDA POR DERECHOS DE PAPEL SELLADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 2 DE 1663. VOL. 1 BI, EXP. 295, FS. 500. REAL HACIENDA. ORDENANDO QUE SE REMITA UNA RELACION PORMENORIZADA DE LO QUE SE HA MANDADO A LA HABANA, A CUENTA DEL SITUADO DE AQUELLA ISLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 25 DE 1663. VOL. 1 BI, EXP. 296, FS. 501. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE SE PAGUE DE LA CAJA REAL LA CANTIDAD DE \$ 2,614.00, IMPORTE DE LA LIMOSNA DE VINO Y ACEITE DE LOS CONVENTOS DE SAN FRANCISCO DE NUEVA GALICIA, POR NO HABER EN ESA PROVINCIA ENCOMIENDAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1664. VOL. 1 BI, EXP. 297, FS. 502. MEDIA ANATA. PARA QUE PAGUE EL MARQUES DE MANCERA, VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, LO QUE ADEUDA POR CONCEPTO DE MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1664. VOL. 1 BI, EXP. 298, FS. 504. REAL HACIENDA. ORDENANDO A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, QUE NO PAGUEN CIERTAS RENTAS QUE MANDO EL DUQUE DE ALBUQUERQUE, SINO SOLO EN LOS EFECTOS DE SU CONSIGNACION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 15 DE 1664. VOL. 1 BI, EXP. 299, FS. 505. CORRESPONDENCIA. ACUSANDO RECIBO DE VARIAS CARTAS QUE REMITIERON A SU MAJESTAD, LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 15 DE 1664. VOL. 1 BI, EXP. 300, FS. 506. REAL HACIENDA. RESPUESTA A UNA CARTA DE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, SOBRE DIVERSAS CANTIDADES QUE PAGARON A CIERTOS MINISTROS, CON ORDENES DE LOS VIRREYES DE LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 18 DE 1664. VOL. 1 BI, EXP. 301, FS. 507. MARINA. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE NO ENVIE MARINEROS Y PILOTOS, A BUSCAR NAVIOS A PUERTOS DE GUATEMALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 8 DE 1664. VOL. 1 BI, EXP. 302, FS. 509. RELIGIOSOS. A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO SOBRE QUE EL GOBERNADOR DE LAS ISLAS FILIPINAS AYUDE CON VINO Y ACEITE A LAS IGLESIAS POBRES DE SU DISTRITO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 16 DE 1664. VOL. 1 BI, EXP. 303, FS. 511. RELIGIOSOS. SOBRE LA FORMA DE HACER EL REPARTO DE LA LIMOSNA DE VINO Y ACEITE A LOS CONVENTOS E IGLESIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 14 DE 1662. VOL. 1 BI, EXP. 304, FS. 513. MILICIAS. ORDENANDO QUE SE MANTENGA UNA GUARNICION DE SESENTA HOMBRES, EN EL PRESIDIO DE SAN JUAN DE ULUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 7 DE 1664. VOL. 1 BI, EXP. 305, FS. 515. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, INFORMEN DEL PARADERO DE \$ 2,400.00 QUE DIO COMO DONATIVO EL OBISPO DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 7 DE 1664. VOL. 1 BI, EXP. 306, FS. 516. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, INFORMEN DEL PARADERO DE \$ 2,400.00 QUE DIO COMO DONATIVO EL OBISPO DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 8 DE 1664. VOL. 1 BI, EXP. 307, FS. 517. RELIGIOSOS. SOBRE QUE SE COBRE AL BACHILLER MACARIO DE PEREA, LO QUE ADEUDA, Y A QUIEN SU MAJESTAD HA PRESENTADO PARA UNA RACION DE LA IGLESIA CATEDRAL DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1664. VOL. 1 BI, EXP. 308, FS. 519. EMPLEOS. ORDENANDO QUE SE AYUDE PARA LOS GASTOS DE VIAJE, A LAS PERSONAS QUE SON DESIGNADAS COMO OIDORES, ALCALDES DE CORTE Y FISCALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 27 DE 1665. VOL. 1 BI, EXP. 309, FS. 523. CASA DE MONEDA DE MEXICO. ORDENANDO QUE SE COBRE DE FRANCISCO GARCIA, LA CANTIDAD QUE RECIBIO COMO TESORERO INTERINO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 19 DE 1665. VOL. 1 BI, EXP. 310, FS. 524. MULTAS. ORDENANDO QUE SE MULTE CON \$ 500.00 A ALONSO DE ALAVEZ, POR LA CAUSA QUE SE MENCIONA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1665. VOL. 1 BI, EXP. 311, FS. 525. OBRAS PUBLICAS. ORDENANDO QUE SE COBRE DE LOS PROPIOS Y RENTAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, LA CANTIDAD DE \$ 5.000.00 QUE SE EMPLEARON EN LAS ACEQUIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 5 DE 1665. VOL. 1 BI, EXP. 312, FS. 528. SANTA CRUZADA. SOBRE QUE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO DEN EJECUCION A UN DESPACHO SOBRE LA SANTA CRUZADA, FECHADO EL 21 DE ABRIL DE 1664.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 18 DE 1665. VOL. 1 BI, EXP. 313, FS. 530.
PULQUE. ORDENANDO QUE LOS DERECHOS SOBRE EL PULQUE, SE ENTREGUEN A LAS CAJAS REALES, RINDIENDOSE UN INFORME DEL IMPORTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 7 DE 1665. VOL. 1 BI, EXP. 314, FS. 531.
REGIDORES. ORDENANDO QUE SE APLIQUEN CIEN PESOS DE MULTA AL LIC. ANDRES SANCHEZ DE OCAMPO, POR NO HABER PROCEDIDO CORRECTAMENTE EN LA VENTA DE UN EMPLEO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, Y QUE ESE OFICIO, VUELVA A SACARSE A REMATE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 25 DE 1665. VOL. 1 BI, EXP. 315, FS. 533.
AZOGUE. RESPUESTA AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, MARQUES DE MANCERA, SOBRE LA CONSULTA QUE HIZO PARA LA MEJOR DISTRIBUCION DE LOS AZOGUES, ASI COMO PARA EL COBRO DE LOS DERECHOS Y QUINTOS DE LA PLATA EN EL PARTIDO Y MINAS DE GUANAJUATO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 30 DE 1665. VOL. 1 BI, EXP. 316, FS. 534.
OBRAS PUBLICAS. ORDENANDO QUE SE PAGUE A LA REAL CAJA, LO QUE SE PRESTO PARA LA LIMPIA DE LAS ACEQUIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, PIDIENDO ASIMISMO QUE SE INFORME LO QUE IMPORTA EL MEDIO REAL DE LA RENTA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 27 DE 1665. VOL. 1 BI, EXP. 317, FS. 536.
REAL HACIENDA. PARA QUE SE PAGUE CIERTA CANTIDAD QUE SE LE ADEUDA AL MARQUES DE VILLANUEVA DEL RIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 24 DE 1666. VOL. 1 BI, EXP. 318, FS. 538.
CONVENTOS. QUE SE MULTE CON \$ 300.00 A ALONSO DE ALAVEZ, POR EL PARECER QUE DIO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, CONDE DE BAÑOS, PARA FUNDAR UN CONVENTO DE SAN FRANCISCO EN LAS MINAS DE GUANAJUATO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1665. VOL. 1 BI, EXP. 319, FS. 542.
OBRAS PUBLICAS. ORDENANDO QUE SE REMITA UNA RELACION DE 10 AÑOS A LA FECHA SOBRE LOS MEDIOS QUE TIENE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA SU DESAGÜE, OBRAS DE EMPEDRADO, Y GASTOS QUE EN ESAS OBRAS SE HAN HECHO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 8 DE 1666. VOL. 1 BI, EXP. 320, FS. 543.
VIRREYES. ORDENANDO QUE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, COBRE DE MARTIN DE ZAVALA, LO QUE EL MARQUES DE CONDE DEL BAÑO, LE LIBRO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 9 DE 1666. VOL. 1 BI, EXP. 321, FS. 545. NAIPES.
REMITIENDO INSTRUCCIONES SOBRE EL ASIENTO QUE SE DEBE HACER DE LA RENTA DE NAIPES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 12 DE 1665. VOL. 1 BI, EXP. 322, FS. 547.
ALGUACILES MAYORES. MULTANDO CON QUINIENTOS PESOS A CADA UNO DE LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, POR NO HABER COBRADO EL VALOR DEL PUESTO DE ALGUACIL MAYOR DE TEPEACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1666. VOL. 1 BI, EXP. 323, FS. 550.
REAL HACIENDA. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, REMITAN A LOS RELATORES Y ESCRIBANOS DEL CONSEJO, LAS CANTIDADES QUE SE RECIBIERON DE LOS OFICIALES DE FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 12 DE 1666. VOL. 1 BI, EXP. 324, FS. 552. A
LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, PARA QUE CUMPLAN EL DESPACHO DE OCHO DE MARZO DE 1660, SOBRE REMITIR ANUALMENTE A LAS FILIPINAS, LA CANTIDAD DE DOCE MIL PESOS ADEMÁS DEL SITUADO A ELLAS ASIGNADO. FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 12 DE 1667. VOL. 1 BI, EXP. 325, FS. 553. A
LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, PARA QUE CUMPLAN EL DESPACHO DE OCHO DE MARZO DE 1660 SOBRE REMITIR ANUALMENTE A LAS FILIPINAS, LA CANTIDAD DE DOCE MIL PESOS ADEMÁS DEL SITUADO A ELLAS ASIGNADO. FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 22 DE 1667. VOL. 1 BI, EXP. 326, FS. 554.
ESCRIBANOS. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO COBREN EN EL TERMINO DE DOS MESES, LOS DERECHOS DEL EMPLEO DE ESCRIBANO DE CAMARA DEL CRIMEN DE LA CIUDAD DE MEXICO, A GONZALO SERRANO ROSALES, Y QUE DE NO PAGAR ESTE, SE REMATE EL OFICIO NUEVAMENTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 10 DE 1667. VOL. 1 BI, EXP. 327, FS. 555. HABANA. CONTESTACION A UNA CARTA DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE TRATA SOBRE LOS AUXILIOS A LA HABANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1667. VOL. 1 BI, EXP. 328, FS. 557. ALGUACILES MAYORES. CONCEDIENDO EL OFICIO DE ALGUACIL MAYOR DE OAXACA A MANUEL DE CEPEDA ALAVEZ, COMUNICANDO ASIMISMO QUE SE LE COBREN \$ 500.00 POR DERECHOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1667. VOL. 1 BI, EXP. 329, FS. 558. ALCALDES MAYORES. SOBRE EL TRES POR CIENTO QUE COBRAN SOBRE LOS BASTIMIENTOS QUE SE REMITEN A LAS FILIPINAS, LOS ALCALDES MAYORES DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 13 DE 1668. VOL. 1 BI, EXP. 330, FS. 559. RELIGIOSOS. QUE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, EXPONGAN LOS MOTIVOS QUE TUVIERON PARA NO REMITIR A ESPAÑA, EL IMPORTE DE LA MESADA ECLESIASTICA, ASI COMO LO RECAUDADO DE LOS OFICIOS VENDIBLES DE LAS FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 13 DE 1668. VOL. 1 BI, EXP. 331, FS. 560. REAL HACIENDA. QUE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, EXPONGAN LOS MOTIVOS QUE TUVIERON PARA NO REMITIR A ESPAÑA, EL IMPORTE DE LA MESADA ECLESIASTICA, ASI COMO LO RECAUDADO DE LOS OFICIOS VENDIBLES DE LAS FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1668. VOL. 1 BI, EXP. 332, FS. 561. ALGUACILES MAYORES. ORDENANDO A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, QUE SAQUEN A REMATE EL EMPLEO DE ALGUACIL MAYOR DE METEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 24 DE 1668. VOL. 1 BI, EXP. 333, FS. 562. RECEPTORES. SOBRE QUE HAN DE HACER LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CONFIRMACION QUE SE HA DADO A DOMINGO DE LA BARRERA Y GARONA, DEL OFICIO DE RECEPTOR DE NUMERO DE LA AUDIENCIA DE ESA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 24 DE 1668. VOL. 1 BI, EXP. 334, FS. 563. RECEPTORES. SOBRE QUE HAN DE HACER LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CONFIRMACION QUE SE HA DADO A DOMINGO DE LA BARRERA Y GARONA DEL OFICIO DE RECEPTOR DE NUMERO DE LA AUDIENCIA DE ESA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 7 DE 1668. VOL. 1 BI, EXP. 335, FS. 564. PAPEL SELLADO. ORDENANDO QUE SE REMITA LO RECAUDADO POR DERECHOS DEL PAPEL SELLADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 7 DE 1668. VOL. 1 BI, EXP. 336, FS. 565. PAPEL SELLADO. ORDENANDO QUE SE REMITA LO RECAUDADO POR DERECHOS DEL PAPEL SELLADO DE FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 2 DE 1668. VOL. 1 BI, EXP. 337, FS. 566. ALGUACILES MAYORES. ORDENANDO QUE NICOLAS CABALLERO Y OZIO PAGUE \$ 750.00 IMPORTE DEL EMPLEO DE ALGUACIL MAYOR DE LA VILLA DE SALAMANCA QUE LE FUE CONFERIDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 14 DE 1668. VOL. 1 BI, EXP. 338, FS. 567. RELIGIOSOS. QUE SE INFORME, SI SE REMITIERON \$ 2.000.00 QUE DIERON COMO DONATIVO EL OBISPO Y CABILDO DE PUEBLA, EL AÑO DE 1662.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 24 DE 1668. VOL. 1 BI, EXP. 339, FS. 569. MEDIA ANATA. ORDENANDO QUE SE COBRE DEL MARISCAL DE CAMPO, MANUEL DE LEON, LA MITAD DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE POR LOS CARGOS DE GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 26 DE 1668. VOL. 1 BI, EXP. 340, FS. 571. RELIGIOSOS. CARTA DEL SRIO. DEL CONSEJO, EN QUE SE COMUNICAN ALGUNAS MERCEDES RELIGIOSAS, DICIENDO ASIMISMO QUE SE COBREN LAS RESPECTIVAS MESADAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 30 DE 1668. VOL. 1 BI, EXP. 341, FS. 572. ENCOMIENDAS. RAZON DE LAS ENCOMIENDAS DE INDIOS DEL DISTRITO DE FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1668. VOL. 1 BI, EXP. 342, FS. 574. PULQUE. ORDENANDO QUE SE DEVUELVA POR LA CIUDAD DE MEXICO, EL REAL QUE HA PERCIBIDO DE CADA CARGA DE PULQUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 22 DE 1669. VOL. 1 BI, EXP. 343, FS. 576. ESCRIBANOS. A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO SOBRE LA CONFIRMACION DEL EMPLEO DE ESCRIBANO PUBLICO DEL PUEBLO DE TEPOSOLULA, QUE SE CONCEDIO A JUAN DE SALAZAR Y MEDINA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 1º DE 1669. VOL. 1 BI, EXP. 344, FS. 577. OBRAS PUBLICAS. SOBRE QUE SE COBREN \$ 10.000.00 QUE SE PRESTARON PARA EL DRAGADO DE LAS ACEQUIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1669. VOL. 1 BI, EXP. 345, FS. 578. RELIGIOSOS. A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, SOBRE LA MESADA QUE DEBE EL LIC. ANTONIO TAMARIZ DE CARMONA, RACIONERO DE LA IGLESIA CATEDRAL DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 23 DE 1669. VOL. 1 BI, EXP. 346, FS. 580. RELIGIOSOS. SOBRE EL COBRO DE LA MESADA QUE ADEUDA EL DOCTOR ISIDRO DE SARIÑANA, RACIONERO DE LA IGLESIA CATEDRAL DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 30 DE 1669. VOL. 1 BI, EXP. 347, FS. 582. RELIGIOSOS. SOBRE EL COBRO DE LA MESADA QUE ADEUDA EL DOCTOR FRANCISCO RAFAEL DEL VILLAR MEDIO RACIONERO DE LA IGLESIA DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 30 DE 1669. VOL. 1 BI, EXP. 348, FS. 584. RELIGIOSOS. SOBRE EL COBRO DE LA MESADA QUE ADEUDA EL DOCTOR FRANCISCO RAFAEL DEL VILLAR, MEDIO RACIONERO DE LA IGLESIA DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 25 DE 1670. VOL. 1 BI, EXP. 349, FS. 586. RELIGIOSOS. A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, SOBRE EL COBRO DE LA MESADA QUE ADEUDAN EL DR. ANDRES SANZ DE LA PEÑA Y EL LIC. PEDRO DE ANGULO, QUE HAN SIDO PROMOVIDOS EN LA IGLESIA DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 12 DE 1670. VOL. 1 BI, EXP. 350, FS. 588. REAL HACIENDA. REPRESENTACION A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, POR NO HABER CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA FORMA DE ENVIAR LAS CARTAS CUENTAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 30 DE 1670. VOL. 1 BI, EXP. 351, FS. 589. REAL HACIENDA. A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, SOBRE LA ACTITUD QUE DEBEN OBSERVAR EN LAS PARTIDAS QUE MANDARE PAGAR EL VIRREY SIN AUTORIZACION DE SU MAJESTAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 23 DE 1670. VOL. 1 BI, EXP. 352, FS. 590. TESOREROS. ORDENANDO QUE SE LE COBREN ANUALMENTE \$ 1,000.00 A MELCHOR DEL PERAL TESORERO DE LA CAJA DE LA GUADIANA, HASTA CUBRIR EL ADEUDO QUE TIENE PENDIENTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 23 DE 1670. VOL. 1 BI, EXP. 353, FS. 591. REGIDORES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE COBREN DE MARTIN FERNANDEZ DE OLMEDO, REGIDOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA, LA CANTIDAD QUE SE MENCIONA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1670. VOL. 1 BI, EXP. 354, FS. 592. RELIGIOSOS. SOBRE EL COBRO DE LA MESADA QUE ADEUDAN EL DOCTOR MIGUEL IBAÑEZ DE SEGOVIA Y PEDRO GOMEZ DE LA CUESTA, QUE HAN SIDO PROMOVIDOS EN LA IGLESIA DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 16 DE 1670. VOL. 1 BI, EXP. 355, FS. 594. RELIGIOSOS. A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, SOBRE EL COBRO DE LA MESADA QUE ADEUDA EL LIC. ALONSO RAMIREZ DE PRADO, QUE HA SIDO PRESENTADO PARA UNA RACION DE LA IGLESIA CATEDRAL DE LA MISMA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1670. VOL. 1 BI, EXP. 356, FS. 596. RELIGIOSOS. SOBRE EL COBRO DE LA MESADA QUE DEBEN EL BACHILLER BARTOLOME DE QUEVEDO Y LUIS FRANCISCO MORENO, QUE HAN SIDO PROMOVIDOS A LA IGLESIA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10 DE 1583. VOL. 2, EXP. 1, FS. 1. ESCRIBANOS. REAL CEDULA PARA QUE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, EXAMINE PARA EL SERVICIO DE NOTARIO PUBLICO A CRISTOBAL DE MEDINA Y HALLANDOSE SUFICIENTE LE ENTREGUE EL TITULO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 4 DE 1583. VOL. 2, EXP. 2, FS. 2. ESCRIBANOS. REAL CEDULA PARA QUE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, EXAMINE PARA EL ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS A JUAN BAUTISTA MORENO, Y HALLANDOSE SUFICIENTE LE ENTREGUE EL TITULO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 22 DE 1583. VOL. 2, EXP. 3, FS. 2 VTA. ESCRIBANOS. REAL CEDULA PARA QUE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, EXAMINE PARA EL SERVICIO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO A JUAN MONROY Y ENCONTRANDO SUFICIENTE LE ENTREGUE EL TITULO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 31 DE 1583. VOL. 2, EXP. 4, FS. 4. ESCRIBANOS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO A BARTOLOME DE COLMENARES, Y HALLANDO UTIL SE LE OTORQUE EL TITULO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 5 DE 1583. VOL. 2, EXP. 5, FS. 4 VTA. ESCRIBANOS. EXAMEN Y TITULO DE ESCRIBANO DE INDIAS, PARA JUAN DE HARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 25 DE 1583. VOL. 2, EXP. 6, FS. 5 VTA. ESCRIBANOS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE EXTIENDA TITULO DE ESCRIBANO A LUIS DE QUIROZ, PREVIO EXAMEN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 28 DE 1582. VOL. 2, EXP. 7, FS. 6 VTA. ESCRIBANOS. EXAMEN Y TITULO DE ESCRIBANO DE INDIAS, PARA JUAN DE ARANDA DE MOSCOSO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 3 DE 1583. VOL. 2, EXP. 8, FS. 7. ARZOBISPO DE MEXICO. COMISION AL ARZOBISPO DE MEXICO PARA VISITAR AL PRESIDENTE PRESENTE Y PASADO, A LOS OIDORES, ALCALDES Y DEMAS MINISTROS DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE INFORME A S.M. COMO HAN EJERCIDO SUS OFICIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 23 DE 1583. VOL. 2, EXP. 9, FS. 7 VTA. ARZOBISPO DE MEXICO. COMISIONADO AL ARZOBISPO DE MEXICO, PARA VISITAR AL VIRREY PASADO Y PRESENTE Y DEMAS MINISTROS DE LA REAL AUDIENCIA, PARA QUE INFORME A S. M. COMO HAN EJERCIDO SUS OFICIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 22 DE 1583. VOL. 2, EXP. 10, FS. 8. ARZOBISPO DE MEXICO. PARA QUE EL ARZOBISPO DE MEXICO PUEDA ASISTIR A LOS ACUERDOS DE LA REAL AUDIENCIA POR EL TIEMPO QUE DURE LA VISITA QUE SE LE COMETIO, PARA QUE INFORME A S. M.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1583. VOL. 2, EXP. 11, FS. 8. ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL DEL CAMPO A ANDRES DE ARANDA EN LUGAR DE ALONSO DE VILLAFUERTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 5 DE 1579. VOL. 2, EXP. 12, FS. 8. ESCRIBANOS. ORDENANDO SE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS A JUAN FRANCISCO, Y QUE EN CASO DE ENCONTRARLO COMPETENTE, SE LE EXTIENDA EL TITULO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 30 DE 1582. VOL. 2, EXP. 13, FS. 9. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE ESCRIBANO DE LAS INDIAS A JUAN DE ALAVA DE OVALLE YBARRA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 22 DE 1583. VOL. 2, EXP. 14, FS. 9 VTA. CORREGIDORES. PARA QUE EL CORREGIDOR DE MEXICO PUEDA NOMBRAR TENIENTE EN EL TIEMPO QUE ESTUVIERE ENFERMO O AUSENTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 6 DE 1583. VOL. 2, EXP. 15, FS. 10. INDIOS. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, NO COBRE MAS DE CIENTO CINCUENTA MIL MARAVEDIS A LOS INDIOS DE LA COMARCA DE MEXICO, PARA EL SALARIO DEL CORREGIDOR DE LA CIUDAD, DON PEDRO PABLO DE TORRES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 13 DE 1583. VOL. 2, EXP. 16, FS. 10. NOTARIOS. A LA AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE EXAMINE PARA NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, A BALTAZAR YBAÑEZ DE AGURTO, Y SIENDO UTIL LE ENTREGUE EL TITULO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 6 DE 1583. VOL. 2, EXP. 17, FS. 11. NOTARIOS. COMUNICANDO A LA AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, EXAMINE PARA NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, A JUAN VAZQUEZ, Y SE LE EXTIENDA EL TITULO SI ES APTO PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 17 DE 1583. VOL. 2, EXP. 18, FS. 11. ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA BERNARDO DE BONDINAR EN LUGAR DE BALTAZAR DE FUENLABRADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 3 DE 1583. VOL. 2, EXP. 19, FS. 11 VTA. ABOGADOS. RECIBIMIENTO DE ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, AL LIC. MIGUEL DE CHAVEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10 DE 1583. VOL. 2, EXP. 20, FS. 12. ESCRIBANOS. AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA PARA QUE EXAMINE PARA NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO DE LAS INDIAS, A FRANCISCO DE TORRES, Y QUE SE LE EXPIDA EL TITULO, EN CASO DE ENCONTRARLO APTO PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 31 DE 1583. VOL. 2, EXP. 21, FS. 12 VTA. ESCRIBANOS. ORDENANDO SE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS A CRISTOBAL JIMENEZ, Y QUE EN CASO DE ENCONTRARLO COMPETENTE, SE LE EXTIENDA EL TITULO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 26 DE 1583. VOL. 2, EXP. 22, FS. 13. NOTARIOS. ORDENANDO SE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS A DIEGO VEEDOR, Y QUE EN CASO DE ENCONTRARLO COMPETENTE SE LE EXTIENDA EL TITULO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 9 DE 1584. VOL. 2, EXP. 23, FS. 14 VTA. REAL AUDIENCIA. ACUERDO QUE TOMARON LOS SEÑORES PRESIDENTE Y OIDORES DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, ACERCA DE LA OCUPACION QUE CADA UNO DE ELLOS DEBE TENER.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 27 DE 1583. VOL. 2, EXP. 24, FS. 15. INDIOS. REAL CEDULA SOBRE EL PLEITO QUE TRATAN EN LA REAL AUDIENCIA, ANDRES LOYA CONTRA HERNAN SANTOS DE MUÑOZ, SOBRE CIERTA ENCOMIENDA DE INDIOS. RESPUESTA A LA AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10 DE 1583. VOL. 2, EXP. 25, FS. 15 VTA. INDIOS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO PARA QUE TENGA MUCHO CUIDADO DE PROCURAR QUE LAS PERSONAS QUE SE ELIGIEREN PARA INTERPRETES DE LA LENGUA DE LOS INDIOS TENGAN LAS CUALIDADES NECESARIAS PARA DESEMPEÑAR ESTE PUESTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 19 DE 1583. VOL. 2, EXP. 26, FS. 15 VTA. ALCALDES DEL CRIMEN. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE ENVIE RELACION CON SU PARECER, SOBRE QUE LOS ALCALDES DEL CRIMEN SOLICITAN SE AUMENTEN DOS FISCALES EN LA REAL AUDIENCIA, UNO PARA LA SALA DE LO CIVIL Y OTRO PARA LA DEL CRIMEN, POR LOS MUCHOS NEGOCIOS QUE HAY.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 22 DE 1583. VOL. 2, EXP. 27, FS. 15 VTA. CASAMIENTOS. AL PRESIDENTE, OIDORES, ALCALDES Y FISCALES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE NO VAYAN EN CUERPO DE AUDIENCIA Y NUNGUNA DE ELLOS EN PARTICULAR A DESPOSORIOS, CASAMIENTOS O ENTIERROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 22 DE 1583. VOL. 2, EXP. 28, FS. 16. RELIGIOSOS. AL VIRREY Y AUDIENCIA DE MEXICO DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE EN COMUNICACION DEL ARZOBISPO DE MEXICO Y PERSONAS DOCTAS, ENVÍEN RELACION CON SU PARECER, SOBRE QUE LOS RELIGIOSOS DE LA COMPAÑIA DE JESUS QUERIAN FUNDAR UN COLEGIO DONDE LOS INDIOS PUDIESEN APRENDER LAS CIENCIAS DE GRAMATICA, RETORICA, FILOSOFIA, LOGICA Y OTROS QUE LES SERIAN PROVECHOSAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 22 DE 1583. VOL. 2, EXP. 29, FS. 16. REAL AUDIENCIA DE MEXICO. A LA AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA QUE TENGA MUCHO CUIDADO DE QUE EL DEPOSITARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, VUELVA LO QUE EN EL SE HUBIERE DEPOSITADO Y DEPOSITARE LUEGO COMO LE FUERE MANDADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 31 DE 1583. VOL. 2, EXP. 30, FS. 16 VTA. INDIOS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO ORDENANDO QUE NO RECIBAN AGRAVIO LOS INDIOS Y PONGA EN ELLO EL REMEDIO CONVENIENTE.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 9 DE 1582. VOL. 2, EXP. 31, FS. 16 VTA. SALARIOS. PARA QUE LAS PERSONAS QUE FUEREN PROVEIDAS POR S. M. PARA SUPLIR A LOS GOBERNADORES, CORREGIDORES Y ALGUACILES MAYORES, LLEVEN SOLAMENTE LA MITAD DEL SALARIO QUE TUVIEREN LOS PROPIETARIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1582. VOL. 2, EXP. 32, FS. 16 VTA. CORSARIOS. REAL CEDULA ORDENANDO A LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, CUIDE LAS COSTAS DE LA NUEVA ESPAÑA, DE LOS EXESOS QUE COMETEN LOS CORSARIOS INGLESES Y FRANCESES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 11 DE 1582. VOL. 2, EXP. 33, FS. 17. INDIOS. DISPOSICIONES DICTADAS POR EL REY A LA AUDIENCIA DE MEXICO, SOBRE EL TRATO QUE DEBE DARSE A LOS INDIOS EN LAS MINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1583. VOL. 2, EXP. 34, FS. 17. INDIOS. DECLARACION DE UNA DUDA QUE SE HABIA OFRECIDO EN LA AUDIENCIA DE LAS INDIAS, SOBRE EL CONOCIMIENTO DE LOS PLEITOS DE INDIOS DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 29 DE 1583. VOL. 2, EXP. 35, FS. 17 VTA. DEPOSITARIOS. ORDENANDO AL DEPOSITARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, EJERZA SU CARGO EN EL DISTRITO QUE LE ESTA ENCOMENDADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 19 DE 1583. VOL. 2, EXP. 36, FS. 17. TRIBUTOS DE INDIOS. A LA AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE ENVIE RELACION DE LA CAUSA Y RAZON QUE TUVO PARA DAR UNA PROVISION EN QUE SE MANDA A LOS OFICIALES DE YUCATAN, QUE PREFIERAN EN LA PAGA DE TRIBUTOS DE INDIOS A PEDRO DE LEDEZMA, QUE SE QUITARON AL ADELANTADO DON FRANCISCO DE MONTEJO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 31 DE 1582. VOL. 2, EXP. 37, FS. 18. JUICIOS DE RESIDENCIA. QUE LAS DEMANDAS Y QUERELLAS QUE SE PUSIEREN EN LAS RESIDENCIAS SE DETERMINEN Y SE DESPACHEN DENTRO DE SESENTA DIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 31 DE 1583. VOL. 2, EXP. 38, FS. 18. HOSPITALES DE INDIOS. AL VIRREY Y AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, EN RECOMENDACION DE LOS HOSPITALES DE LOS INDIOS DE MEXICO Y VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 28 DE 1583. VOL. 2, EXP. 39, FS. 18 VTA. HOSPITALES DE INDIOS. ORDENANDO A LA AUDIENCIA DE MEXICO, REMITA RELACION CON SU PARECER, SOBRE LAS DIFICULTADES QUE SURGIERON CON MOTIVO DE LA PROHIBICION DICTADA POR EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA AL ARZOBISPO DE MEXICO, SOBRE QUE NO VISITARA LOS HOSPITALES DE INDIOS Y LAS COFRADIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1584. VOL. 2, EXP. 40, FS. 18 VTA. ABOGADOS. RECIBIMIENTO DE ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, AL BACHILLER BALTAZAR DE MENDOZA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 8 DE 1584. VOL. 2, EXP. 41, FS. 19. RECEPTORES. TITULO DE RECEPTOR DE LA AUDIENCIA REAL DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA EL ESCRIBANO DIEGO TARRIQUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO DE 1583. VOL. 2, EXP. 42, FS. 20. RELIGIOSOS. RESPUESTA AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE QUE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PUEDAN TENER MAS DE UNA CASA PARA RECOGER A LOS FRAILES QUE FUEREN A FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO DE 1583. VOL. 2, EXP. 43, FS. 20. MILICIAS. ORDENANDO SEA DEFENDIDO EL FUERTE DE SAN JUAN DE ULUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO DE 1583. VOL. 2, EXP. 44, FS. 20. POLVORA. APROBANDO EL ENVIO DE LA POLVORA QUE SE HIZO A LA HABANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO DE 1583. VOL. 2, EXP. 45, FS. 20. MINERIA. SOBRE LA EJECUCION QUE SE HACE EN LOS PERTRECHOS DE MINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO DE 1583. VOL. 2, EXP. 46, FS. 20 VTA. REAL HACIENDA. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, COMUNICANDOLE QUE NO ES NECESARIO SE NOMBRE JUEZ DE RESULTAS DE LA REAL HACIENDA, Y QUE LO SUPLA UNO DE LOS OFICIALES REALES.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO DE 1583. VOL. 2, EXP. 47, FS. 20. OIDORES. REAL ORDEN PARA QUE EN LAS VISITAS DE CARCELES QUE HACEN LOS OIDORES, NO LES VAYAN A LA MANO A LOS ALCAIDES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO DE 1583. VOL. 2, EXP. 48, FS. 20 VTA. RECEPTORES. DICTANDO VARIAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS RECEPTORES DE ESTA NUEVA ESPAÑA, INDICANDO ADEMAS QUE NO HAYA MESTIZOS NI MULATOS ENTRE ELLOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO DE 1583. VOL. 2, EXP. 49, FS. 20 VTA. OIDORES. ORDENANDO QUE EN LOS PLEITOS DE LA SALA DEL CRIMEN QUE DEBEN CONOCER LOS OIDORES, SE GUARDE LA ORDENANZA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO DE 1583. VOL. 2, EXP. 50, FS. 20 VTA. PATRONAZGO. SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PATRONAZGO PREFIEREN LOS PROVEIDOS POR EL CONSEJO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO DE 1583. VOL. 2, EXP. 51, FS. 21. RELIGIOSOS. SOBRE LA DUDA DE LAS APELACIONES QUE SE INTERPUSIERON DE LA REMOSION DE LOS BENEFICIADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO DE 1583. VOL. 2, EXP. 52, FS. 21. OIDORES. REAL ORDEN PARA QUE EN LOS PLEITOS QUE DEBEN CONOCER LOS OIDORES SE GUARDE LA ORDENANZA QUE SE INSERTA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1582. VOL. 2, EXP. 53, FS. 21. OIDORES. LA REAL AUDIENCIA CONCEDE LICENCIA A LOS DOCTORES MIRANDA Y PEDRO FARFAN, PARA IR A ESPAÑA, SIENDO OIDORES DE LA REAL AUDIENCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO DE 1583. VOL. 2, EXP. 54, FS. 21. OIDORES. AVISO A LA AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE VIENE EL DOCTOR VILLANUEVA POR OIDOR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO DE 1583. VOL. 2, EXP. 55, FS. 21. RELIGIOSOS. SOBRE LA REMOSION QUE SE HACE DEL OBISPO DE LA IGLESIA DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO DE 1583. VOL. 2, EXP. 56, FS. 21 VTA. INDIOS. ORDENANZAS SOBRE LOS INDIOS CHICHIMECAS, QUE NO LOS TOMEN POR ESCLAVOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO DE 1583. VOL. 2, EXP. 57, FS. 21 VTA. RELACION DE LOS OFICIALES DE TABASCO, QUE DEBEN COBRAR LOS TRIBUTOS DE LAS MERCANCIAS. TABASCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO DE 1583. VOL. 2, EXP. 58, FS. 21 VTA. DEPOSITARIOS. SOBRE NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO DE MERIDA, YUCATAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO DE 1583. VOL. 2, EXP. 59, FS. 21 VTA. COSMOGRAFOS. NOMBRAMIENTO DE COSMOGrafo PARA FRANCISCO DOMINGUEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO DE 1583. VOL. 2, EXP. 60, FS. 22. VIRREYES. RESPUESTA AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA SOBRE EL ORO Y PLATA DE S. M.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO DE 1583. VOL. 2, EXP. 61, FS. 22. BIENES DE DIFUNTOS. SOBRE LOS JUECES QUE SE DEBEN NOMBRAR PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE DIFUNTOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO DE 1583. VOL. 2, EXP. 62, FS. 62. COSMOGRAFOS. SOBRE EL TRABAJO QUE HIZO FRANCISCO DOMINGUEZ, COSMOGrafo, DE LA DESCRIPCION DE ESTA PROVINCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO DE 1583. VOL. 2, EXP. 63, FS. 22. RELIGIOSOS. COMUNICANDO LA FALTA QUE HACEN LOS RELIGIOSOS DESCALZOS DE LA ORDEN SAN FRANCISCO, EN LAS ISLAS FILIPINAS, PARA LA DOCTRINA DE LOS INDIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 12 DE 1583. VOL. 2, EXP. 64, FS. 22 VTA. RELIGIOSOS. REAL CEDULA EN FAVOR DEL CONVENTO DE MONJAS DE SANTA CLARA DE PUEBLA EN QUE SE MANDA DAR DOS SITIOS PARA MOLINOS Y 400 FANEGAS DE SEMBRADURA EN TIERRAS DE CHOLULA Y ATLIXCO, PARA BENEFICIO DE DICHO CONVENTO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 27 DE 1582. VOL. 2, EXP. 65, FS. 22 VTA. RECEPTORES. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, EXCLUYA DE LOS OFICIOS DE RECEPTORES DE ESTA AUDIENCIA A LOS QUE NO TUVIEREN TITULO, Y QUE ADEMAS DE LOS 8 QUE ESTAN, VENDA OTROS 16 A PERSONAS BENEMERITAS EN LA MAYOR CANTIDAD QUE SE PUDIERE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 5 DE 1583. VOL. 2, EXP. 66, FS. 23. PALO DE TINTE. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, EL CUMPLIMIENTO DE LA REAL CEDULA QUE SE INSERTA, SOBRE EL ENVIO DE UNA RELACION QUE TRATE EL BENEFICIO Y CONSERVACION DEL PALO "HEC-YAMI" (PALO DE TINTE), COMUNMENTE CONOCIDO COMO DE "CAMPECHE", EN LAS PROVINCIAS DE ESTE NOMBRE Y YUCATAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 12 DE 1583. VOL. 2, EXP. 67, FS. 24. ALCALDES MAYORES. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA PARA QUE PROVEA DE ALCALDES MAYORES Y OTROS OFICIALES EN LAS SALINAS DE LA NUEVA GALICIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 5 DE 1583. VOL. 2, EXP. 68, FS. 25. GOBERNADORES. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA PARA QUE PROVEA LO QUE CONVENGA A CERCA DE QUE SEA HECHA RELACION QUE EL GOBERNADOR DE LA NUEVA VIZCAYA SE OBLIGO A ABRIR UN CAMINO EN DESPOBLADO DE 60 LEGUAS Y QUE NO LO HA HECHO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 13 DE 1582. VOL. 2, EXP. 69, FS. 25. PLATA. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA QUE NO RECIBA PLATA QUE NO TENGA LA LEY DE 2.210 MARAVEDIS, EN LOS QUINTOS Y OTRAS PAGAS QUE SE HACEN A S. M.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 26 DE 1583. VOL. 2, EXP. 70, FS. 25 VTA. ALCALDES. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA PARA QUE ENVIE RELACION DE LA NECESIDAD QUE HAY DE QUE EN LA CIUDAD DE MEXICO, HAYA ALCALDES ORDINARIOS O SI SE PODRA PASAR SIN ELLOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 31 DE 1583. VOL. 2, EXP. 71, FS. 26. FAMILIA REAL. COMUNICANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, LA MUERTE DEL PRINCIPE DON DIEGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 24 DE 1583. VOL. 2, EXP. 72, FS. 26. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE SE REMITA RELACION CON EL PARECER DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE EL GASTO DE \$ 600.00 SEISCIENTOS PESOS, QUE POR TERMINO DE CINCO AÑOS SE DIERON A LOS MONASTERIOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 19 DE 1583. VOL. 2, EXP. 73, FS. 26 VTA. OFICIALES REALES. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE ENVIE UNA PERSONA DE MUCHA CONFIANZA PARA QUE TOME CUENTA A LOS OFICIALES DEL REAL DE ZACATECAS Y NUEVA VIZCAYA Y HAGA RELACION DE LOS EXCESOS QUE SE LES IMPUTAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1582. VOL. 2, EXP. 74, FS. 27. INDIOS. ORDENANDO QUE REMITA RELACION DE LOS REPARTIMIENTOS DE INDIOS QUE EN ESTAS TIERRAS SE EFECTUAN, PARA BENEFICIO DE LA REAL CORONA, ETC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 30 DE 1582. VOL. 2, EXP. 75, FS. 27 VTA. CASA DE MONEDA. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA PARA QUE INFORME SI CONVENDRIA O NO PAGAR SEÑOREAJE POR LA PLATA QUE SE LABRA EN LA CASA DE MONEDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 5 DE 1581. VOL. 2, EXP. 76, FS. 28. RELIGIOSOS. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, NO DE LICENCIA A LOS CLERIGOS PARA IR A ESPAÑA, SINO TIENEN EL CORRESPONDIENTE PERMISO DE SU PRELADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 19 DE 1583. VOL. 2, EXP. 77, FS. 28 VTA. INDIOS. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA QUE PROVEA A LOS QUE TUVIEREN OFICIO DE CURA, TENGAN LIBROS DONDE ASENTAR LOS INDIOS QUE MURIEREN EN SUS PARTIDOS, PARA QUE POR ELLOS SE PUEDAN SABER LAS CUENTAS DE LOS TRIBUTOS CUANDO FUERE NECESARIO, SIN ENVIAR JUECES COMO SE HA HECHO HASTA LA FECHA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1583. VOL. 2, EXP. 78, FS. 28 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA INFORME DE DONDE SE PODRA REMEDIAR LA NECESIDAD DE LOS ORNAMENTOS QUE HAY EN LA IGLESIA DE MEXICO, QUE NO SE A COSTA DE LA REAL HACIENDA NI EN DAÑO DE LA REPUBLICA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 19 DE 1583. VOL. 2, EXP. 79, FS. 29. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA PARA QUE FAVOREZCA Y AYUDE A LUIS DE CARAVAJAL QUE ESTA ENTENDIENDO EN EL DESCUBRIMIENTO Y POBLACION DEL NUEVO REINO DE LEON. NUEVO REINO DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 19 DE 1583. VOL. 2, EXP. 80, FS. 29 VTA. REAL HACIENDA. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE PROVEA COMO FACTOR DE LA REAL HACIENDA A MARTIN DE IRIGOYEN, PONIENDOLE UN AYUDANTE, PARA QUE TERMINE LAS CUENTAS QUE LE TIENEN ENCOMENDADAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 19 DE 1583. VOL. 2, EXP. 81, FS. 30. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE ENVIE RELACION CON SU PARECER, SOBRE QUE ALGUNOS VECINOS DE LA POBLACION DE LAS MINAS DE ZACATECAS PIDEN SE LE DE EL TITULO DE CIUDAD Y QUE HALLA CASA DE MONEDA EN ELLA. ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 19 DE 1583. VOL. 2, EXP. 82, FS. 30. MINAS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE INFORME SOBRE EL AZOGUE QUE DEBEN USAR LOS MINEROS DEL REAL DE ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 19 DE 1583. VOL. 2, EXP. 83, FS. 30 VTA. BIENES DE DIFUNTOS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE PROVEA COMO LA CAJA DE LOS BIENES DE DIFUNTOS, SE PASE A DONDE ESTA LA DE LA REAL HACIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 19 DE 1583. VOL. 2, EXP. 84, FS. 31. OIDORES. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA PARA QUE PROVEA Y ORDENE, QUE A LOS OIDORES A QUE LES CORRESPONDA ASISTIR A TOMAR LAS CUENTAS DE LA REAL HACIENDA LO HAGAN COMO SON OBLIGADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 19 DE 1583. VOL. 2, EXP. 85, FS. 31 VTA. INDIOS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA EXCLUYA DE LOS OFICIOS DE RECEPTORES DE ESTA AUDIENCIA A LOS QUE NO TUVIEREN TITULO Y QUE ADEMAS DE LOS 8 QUE ESTAN, VENDA OTROS 16 A PERSONAS BENEMERITAS EN LA MAYOR CANTIDAD QUE SE PUDIERE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 12 DE 1583. VOL. 2, EXP. 86, FS. 31 VTA. ALCALDES. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, HAGA CUMPLIR LA CEDULA QUE AQUI SE REFIERE, PARA QUE LOS ALCAIDES DE LAS CARCELES DEN FIANZAS PARA NO SOLTAR A LOS QUE ESTUVIEREN PRESOS POR DEUDAS A LA REAL HACIENDA, SO PENA DE PAGARLAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 12 DE 1583. VOL. 2, EXP. 87, FS. 32. MINAS. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, COMUNIQUE SI CONVIENE TRAER NEGROS A ESTAS COLONIAS PARA EL BENEFICIO DE LAS MINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1583. VOL. 2, EXP. 88, FS. 32 VTA. RELIGIOSOS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA PARA QUE INFORME SOBRE LA PRETENSION DEL CONVENTO DE MONJAS DE SANTA CATARINA DE SENA, DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO DE OAXACA, PARA QUE SE LE DEN CUARENTA CABALLERIAS DE TIERRA Y CUATRO ESTANCIAS PARA GANADO MAYOR Y MENOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 27 DE 1582. VOL. 2, EXP. 89, FS. 33. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE CON INTERVENCION DE LOS OFICIALES REALES, HAGA VENDER LAS COSAS QUE SE EMBARCARON PARA ENVIAR AL REY DE LA CHINA, Y LO QUE DE ELLAS PROCEDIERE, LO ENVIE POR CUENTA APARTE. CHINA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 12 DE 1583. VOL. 2, EXP. 90, FS. 33. SAL. PIDIENDO INFORMES SOBRE SI CONVIENE GRAVAR CON DERECHOS LA SAL Y OTRAS COSAS QUE SE LLEVAN DE YUCATAN AL NUEVO REINO DE LEON. NUEVO REINO DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 12 DE 1583. VOL. 2, EXP. 91, FS. 33 VTA. PRESIDIOS. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA COMUNIQUE LA CONVENIENCIA DE QUITAR LOS SOLDADOS DE LOS PRESIDIOS DE LA FRONTERA DEL NUEVO REINO DE LEON Y EL GOBERNADOR DE ESTA PROVINCIA SE ENCARGUE DE ELLOS. NUEVO REINO DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 19 DE 1583. VOL. 2, EXP. 92, FS. 34. BIENES DE DIFUNTOS. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, ENVIE RELACION DE LOS NEGOCIOS QUE SOBRE BIENES DE DIFUNTOS EXISTEN EN LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 27 DE 1582. VOL. 2, EXP. 93, FS. 34. HOSPITAL DE INDIOS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE INFORME DE LA PRETENSION DEL HOSPITAL DE INDIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, SOBRE QUE SE LE EXIMA DEL PAGO DE DIEZMOS DE CIERTAS TIERRAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 31 DE 1583. VOL. 2, EXP. 94, FS. 35. RELIGIOSOS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE REMITA A LOS PRELADOS DE SUS PROVINCIAS, LAS CEDULAS QUE TRATAN SOBRE ERECCION DE LAS IGLESIAS, A SI COMO LA DISTRIBUCION DE LOS DIEZMOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 27 DE 1582. VOL. 2, EXP. 95, FS. 35. NAIPES. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE INFORME SOBRE LA ADMINISTRACION Y ASIENTO DE LA RENTA DE NAIPES, ENCARGADA A HERNANDO DE CACERES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 26 DE 1583. VOL. 2, EXP. 96, FS. 35 VTA. GOBERNADORES. COMUNICANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, ORDENE A DIEGO DE YBARRA, GOBERNADOR DE LA NUEVA VISCAYA TOME POSESION DE DICHO OFICIO EN EL TERMINO DE 2 MESES, Y QUE DE NO HACERLO LO SUBSTITUYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 17 DE 1583. VOL. 2, EXP. 97, FS. 36. GOBERNADORES. NOTIFICANDO A DIEGO DE YBARRA PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LA NUEVA VISCAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1583. VOL. 2, EXP. 98, FS. 36 VTA. ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL DEL CAMPO, HECHO POR DIEGO DE MERCADO, A FAVOR DE JUAN DEL CASO, EN LUGAR DE JUAN DE CARVAJAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 27 DE 1584. VOL. 2, EXP. 99, FS. 37. TITULOS. RECEPTORES. EXPEDICION DE TITULO DE RECEPTOR, PARA JUAN MARTINEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 18 DE 1584. VOL. 2, EXP. 100, FS. 39. TITULOS. RECEPTOR. EXPEDICION DE TITULO DE RECEPTOR, PARA GASPAR GARCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 13 DE 1581. VOL. 2, EXP. 100 BIS, FS. 39 VTA. |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADASSA.| ESCRIBANOS. CAPITULO DE CARTA AL VIRREY EN QUE SE LE DA FACULTADES PARA QUE PASE LAS RENUNCIACIONES QUE SE HICIEREN DE OFICIOS DE ESCRIBANOS, SIRVIENDO A S. M. CON LA TERCERA PARTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1584. VOL. 2, EXP. 101, FS. 40. RECEPTORES. EXPEDICION DE TITULO DE RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA PARA PEDRO DE MORAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 27 DE 1584. VOL. 2, EXP. 102, FS. 42. RECEPTORES. EXPEDICION DE TITULO DE RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA, PARA GASPAR GENTIL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1584. VOL. 2, EXP. 103, FS. 43 VTA. ESTRADOS. PETICION DE LUIS NUÑEZ PEREZ, PARA QUE TENGA LUGAR EN LOS ESTRADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 9 DE 1584. VOL. 2, EXP. 104, FS. 44. ALGUACILES. RECIBIMIENTO DE ALGUACIL DE LA CIUDAD, A FRANCISCO DE LA BARREDA EN LUGAR DE CRISTOBAL DE ARTEAGA Y POR NOMBRAMIENTO DE DIEGO MECIA DE LA CERDA, ALGUACIL MAYOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1583. VOL. 2, EXP. 105 FOJA:44. TITULO DE TESORERO DE LA PROVINCIA DE LA NUEVA VIZCAYA, PARA JUAN DE IBARRA, POR MUERTE DE MARTIN LOPEZ DE IBARRA. NUEVA VIZCAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 22 DE 1584. VOL. 2, EXP. 106, FS. 45 VTA. RECEPTORES. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, NO DEJE EJERCER A LOS RECEPTORES QUE NO TENGAN TITULO, HACIENDO MERCED DE ESTE OFICIO A DIEGO LOPEZ DE HARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 7 DE 1584. VOL. 2, EXP. 107, FS. 47 VTA. REAL AUDIENCIA. CONSULTA SOBRE LA PAGA DE LAS QUINTAS Y VACACIONES DE LOS CORREGIMIENTOS Y ALGUACILAZGOS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 7 DE 1584. VOL. 2, EXP. 108, FS. 84.
ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL DEL CAMPO A JUAN DE MEJORADA, HECHO POR DIEGO MEJIA DE LA CERDA, EN LUGAR DE GASPAR MARTIN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 1º DE 1584. VOL. 2, EXP. 109, FS. 48 VTA.
RECEPTORES. CONCEDIENDO TITULO DE RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA RODRIGO DE VELASCO, ESCRIBANO REAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 25 DE 1584. VOL. 2, EXP. 110, FS. 49 VTA.
ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL DEL CAMPO A ALONSO DE VILLAFUERTE, POR DIEGO DE MERCADO EN LUGAR DE JUAN DEL CASO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 5 DE 1584. VOL. 2, EXP. 111, FS. 50. ABOGADOS.
NOMBRAMIENTO DE LETRADO DE POBRES AL LIC. VILLANUEVA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 5 DE 1584. VOL. 2, EXP. 112, FS. 50. ESTRADOS.
ACUERDO TOMADO POR LA REAL AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, EN EL QUE DECLARARON, ATENTO A LA CALIDAD DE ALONSO DOMINGUEZ, PODER SUBIR A LOS ESTRADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 9 DE 1584. VOL. 2, EXP. 113, FS. 50 VTA.
ESTRADOS. SOBRE QUE ALONSO DE HERRERA MESIAS, PUEDA SUBIR A LOS ESTRADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 29 DE 1584. VOL. 2, EXP. 114, FS. 50 VTA.
ABOGADOS. NOMBRAMIENTO DE ABOGADO DE POBRES DE ESTA REAL AUDIENCIA, PARA EL DOCTOR AGUIRRE EN LUGAR DEL DOCTOR SEDEÑO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1581. VOL. 2, EXP. 115, FS. 51.
OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. DANDO VARIAS DISPOSICIONES, SOBRE LA RENUNCIACION DE ESCRIBANOS, CON EL TERCIO DEL VALOR DE SUS OFICIOS, ASI COMO DE LOS DEPOSITARIOS GENERALES DE LOS BIENES DE DIFUNTOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 12 DE 1583. VOL. 2, EXP. 116, FS. 52.
ESCRIBANOS. ORDENANDO A LA AUDIENCIA DE MEXICO QUE EXAMINE A PEDRO JUAREZ DE PAREDES, PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE CORTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1582. VOL. 2, EXP. 117, FS. 52.
NOTARIOS. CONCEDIENDO EL PUESTO DE NOTARIO DE LAS INDIAS, A PEDRO JUAREZ DE PAREDES, VECINO DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 10 DE 1583. VOL. 2, EXP. 118, FS. 53.
RECEPTORES. A LA AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE GUARDE CON LOS RECEPTORES DE LA MISMA, PROVEIDOS POR S. M., LOS CAPITULOS Y CEDULA INSERTOS QUE SON DE LAS ORDENANZAS DE LAS AUDIENCIAS REALES DE VALLADOLID Y GRANADA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 31 DE 1583. VOL. 2, EXP. 119, FS. 54 VTA.
RECEPTORES. AL VIRREY, OIDORES Y ALCALDES DEL CRIMEN DE LA AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE QUE AVISEN CUANDO HAYA VACANTES DE RECEPTORES DE LA MISMA PARA QUE SE CUBRAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1584. VOL. 2, EXP. 120, FS. 55.
REAL AUDIENCIA DE MEXICO. PARA QUE GASPAR PEREZ DE MONTERREY, PUEDA SUBIR Y TOMAR ASIENTO EN LOS ESTRADOS DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 12 DE 1584. VOL. 2, EXP. 121, FS. 55.
NOTARIOS. EXAMEN Y TITULO DE NOTARIO DE LAS INDIAS, DE PEDRO MARTINEZ, VECINO DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 12 DE 1584. VOL. 2, EXP. 122, FS. 56 VTA.
VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA. PARA QUE EL ARZOBISPO DE MEXICO, PEDRO MOYA DE CONTRERAS, TENGA EL GOBIERNO Y USE EL CARGO DE CAPITAN GENERAL Y PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, HASTA QUE LLEGUE LA PERSONA QUE S. M. PROVEYERE PARA VIRREY DE ESTOS REINOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 27 DE 1584. VOL. 2, EXP. 123, FS. 57.
NOTARIOS. EXAMEN Y TITULO DE NOTARIO DE LAS INDIAS, PARA MIGUEL ESCUDERO, VECINO DE LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 22 DE 1584. VOL. 2, EXP. 124, FS. 58. NOTARIOS. EXAMEN Y TITULO DE NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA JUAN PEREZ DE AGUILERA, RESIDENTE EN LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1584. VOL. 2, EXP. 125, FS. 59 VTA. NOTARIOS. EXAMEN Y TITULO DE NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA BALTAZAR DE AGUIRRE, VECINO DE LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 24 DE 1584. VOL. 2, EXP. 126, FS. 60. NAIPES. COMUNICANDO QUE HERNANDO JARAMILLO ES LA PERSONA NOMBRADA POR S. M. PARA RECIDIR EN LA FABRICA DE NAIPES DE ESTA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1584. VOL. 2, EXP. 127, FS. 60 VTA. NOTARIOS. EXAMEN Y TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA JUAN MENESES ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 22 DE 1584. VOL. 2, EXP. 128, FS. 61 VTA. NOTARIOS. EXAMEN Y TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA JUAN YLLAN, RESIDENTE EN LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1584. VOL. 2, EXP. 129, FS. 63. RECEPTORES. TESTIMONIO DE TITULO DE RECEPTOR DE DIEGO GARCIA FLORES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1584. VOL. 2, EXP. 130, FS. 63 VTA. NOTARIOS. EXAMEN Y TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO DE LAS INDIAS, PARA GERONIMO DE ZULETA, RESIDENTE EN LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 15 DE 1581. VOL. 2, EXP. 131, FS. 65. RECEPTORES. TITULO DE RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA ALONSO RODRIGUEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1583. VOL. 2, EXP. 132, FS. 66. INDIOS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE DE LOS PRIMEROS REPARTIMIENTOS DE INDIOS QUE VACAREN, EN ESTAS COLONIAS PONGAN EN LA CORONA REAL LOS QUE RENTEN 3,000 DUCADOS CADA AÑO, QUE VUESTRA MEJESTAD HACE MERCED AL MONASTERIO DE JESUS MARIA DE MEXICO, POR EL TIEMPO DE 20 AÑOS, PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO ETC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1584. VOL. 2, EXP. 133, FS. 66 VTA. CONTADORES. NOMBRAMIENTO DE FERNANDO DE SANTORIS, PARA CONTADOR DE LA REAL HACIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1584. VOL. 2, EXP. 134, FS. 67 VTA. ALGUACILES DEL CAMPO. NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL DEL CAMPO PARA CRISTOBAL GOMEZ, EN LUGAR DE JUAN DE MEJORADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1584. VOL. 2, EXP. 135, FS. 67 VTA. ABOGADOS. NOMBRAMIENTO DE ABOGADO PARA ESTA REAL AUDIENCIA DE JERONIMO GERBER DEL CORRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 6 DE 1585. VOL. 2, EXP. 135 BIS, FS. 68. HOSPITAL REAL DE INDIOS. ACUERDO DEL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, SOBRE LA OCUPACION QUE DEBE TENER CADA UNO DE LOS MEDICOS DEL HOSPITAL DE INDIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 28 DE 1585. VOL. 2, EXP. 136, FS. 68 VTA. VIRREY DE MEXICO. PARA QUE EL VIRREY DE MEXICO, TENGA VOTO EN LOS NEGOCIOS DE COMPETENCIA, CIVILES O PENALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 7 DE 1585. VOL. 2, EXP. 137, FS. 68 VTA. ABOGADOS. RECIBIMIENTO DE ABOGADO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DEL BACHILLER AGUSTIN HEREDIA DE AGURTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 5 DE 1581. VOL. 2, EXP. 138, FS. 69. NOTARIOS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA LUIS DE BUITRAGO, RESIDENTE EN LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1585. VOL. 2, EXP. 139, FS. 70 VTA. INDIOS. LISTA DE LAS PERSONAS NOMBRADAS PARA JUECES DE CUENTAS DE LOS PUEBLOS DE INDIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 28 DE 1584. VOL. 2, EXP. 140, FS. 71. REGIDORES. NOMBRAMIENTO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO DE ALONSO DOMINGUEZ EN LUGAR DE JUAN VELAZQUEZ DE SALASAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 15 DE 1585. VOL. 2, EXP. 141, FS. 71 VTA. CONTADORES. NOMBRAMIENTO DE CONTADOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA GORDIAN CASASANO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 15 DE 1585. VOL. 2, EXP. 142, FS. 72. FACTORES. TITULO DE FACTOR DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, PARA ANTONIO DE LA MORA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 15 DE 1585. VOL. 2, EXP. 143, FS. 72. REAL HACIENDA. TITULO DE TESORERO DE LA REAL HACIENDA A PEDRO DE ARMENTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1584. VOL. 2, EXP. 144, FS. 72 VTA. AL VIRREY Y AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE SI DEL CORREGIMIENTO DE CUERNAVACA, QUE PERTENECE AL MARQUESADO DEL VALLE, SE HUBIEREN DESMEMBRADO ALGUNOS PUEBLOS, LOS REDUZCA E INCORPORE A DICHO CORREGIMIENTO. CUERNAVACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 23 DE 1585. VOL. 2, EXP. 145, FS. 73. AUDIENCIA DE MEXICO. PERMITIENDO QUE DIEGO DE SAVOGAL SUBA A LOS ESTRADOS DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 23 DE 1585. VOL. 2, EXP. 146, FS. 73 VTA. CONTADORES. NOMBRAMIENTO DE DIEGO TROCHE EN LUGAR DE MARTIN DE SALINAS PARA CONTADOR DE LAS CUENTAS DE LOS PUEBLOS DE ESTA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 2 DE 1584. VOL. 2, EXP. 147, FS. 73 VTA. NOTARIOS. EXAMEN Y TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA MIGUEL DE FUENTES RESIDENTE EN LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 1 DE 1585. VOL. 2, EXP. 148, FS. 74 VTA. RECEPTORES. TITULO DE RECEPTOR PARA JUAN CLEMENTE DE ESCOBAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 1582. VOL. 2, EXP. 149, FS. 75 VTA. NOTARIOS. EXAMEN Y TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO, PARA JUAN GOMEZ DAVILA, RESIDENTE EN LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 29 DE 1584. VOL. 2, EXP. 150, FS. 76 VTA. ESCRIBANOS. EXAMEN Y TITULO DE ESCRIBANO PARA BARTOLOME DE RENTERIA, RESIDENTE EN LAS INDIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 1 DE 1574. VOL. 2, EXP. 151, FS. 77 VTA. PATRONAZGOS. CAPITULO DE LAS ORDENANZAS DE LOS PATRONAZGOS REALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1585. VOL. 2, EXP. 152, FS. 79 VTA. ABOGADOS. RECIBIMIENTO DE ABOGADO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA EL BACHILLER RAFAEL DE TREJO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 30 DE 1585. VOL. 2, EXP. 153, FS. 79 VTA. PORTEROS. NOMBRAMIENTO DE PORTERO DE LA AUDIENCIA REAL DE MEXICO, PARA MIGUEL SANCHEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 30 DE 1585. VOL. 2, EXP. 154, FS. 79 VTA. PORTEROS. PARA QUE HIPOLITO DE ENERO SIRVA POR MIGUEL SANCHEZ DURANTE TRES AÑOS EN EL OFICIO DE PORTERO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 30 DE 1585. VOL. 2, EXP. 155, FS. 80. AUDIENCIA DE MEXICO. NOMBRAMIENTO DE MULTADOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA JUAN SANCHEZ.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1585. VOL. 2, EXP. 156, FS. 80.
NOTARIOS. EXAMEN Y TITULO DE ESCRIBANO DE LAS INDIAS, PARA PEDRO DE PORRAS, RESIDENTE EN LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 25 DE 1585. VOL. 2, EXP. 157, FS. 83. REAL HACIENDA. ORDENANDO QUE SE REINTEGRE A LAS CAJAS REALES, LO QUE SE SACO DE ELLAS POR ORDENES DE LA AUDIENCIA Y ALCALDES DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA LAS HONRAS FUNEBRES DE LA REINA DOÑA ANA DE ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 25 DE 1585. VOL. 2, EXP. 158, FS. 83. AUDIENCIA DE MEXICO. PROHIBIENDO QUE LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE DE AQUI EN ADELANTE NO SE SAQUE DINERO DE LA CAJA REAL COMO LE ESTA PROHIBIDO, NI DE ELLA SE PAGUE SALARIO A PERSONA ALGUNA QUE HAYA HECHO CUENTAS DE LOS INDIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 25 DE 1585. VOL. 2, EXP. 159, FS. 84. NOTARIOS. EXAMEN Y TITULO DE NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO DE LAS INDIAS PARA JUAN BAUTISTA, VECINO DE ESTA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 6 DE 1585. VOL. 2, EXP. 160, FS. 85. RELATORES. NOMBRANDO RELATOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, AL LIC. AMBROSIO DE LA SERNA, EN LUGAR DEL LIC. VIDAL DE RIVERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1585. VOL. 2, EXP. 161, FS. 85 VTA. AUDIENCIA DE MEXICO. NOMBRANDO PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, AL EXCELENTISIMO SR. MARQUES DE VILLA MANRIQUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 16 DE 1585. VOL. 2, EXP. 162, FS. 86. NOTARIOS. EXAMEN Y TITULO DE NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO DE LAS INDIAS PARA FRANCISCO LOPEZ, VECINO DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 8 DE 1585. VOL. 2, EXP. 163, FS. 87. INDIOS. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE CUMPLA LA CEDULA AQUI INSERTA SOBRE CONTAR A LOS INDIOS PARA EL PAGO DE LOS TRIBUTOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 3 DE 1585. VOL. 2, EXP. 164, FS. 87 VTA. RESIDENCIAS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA SOBRE LA FORMA Y ORDEN QUE HA DE TENER EN LA PROVISION DE LAS PERSONAS QUE DE AQUI EN ADELANTE FUEREN A TOMAR RESIDENCIA A LOS CORREGIDORES Y ALCALDES MAYORES DE ESTAS PROVINCIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1583. VOL. 2, EXP. 165, FS. 88. RELIGIOSOS. A LOS PRELADOS DEL CONCILIO QUE SE CELEBRE EN MEXICO, SOBRE LA RESOLUCION QUE SE HA TOMADO EN LAS DOCTRINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 1º DE 1563. VOL. 2, EXP. 166, FS. 89. NOTARIOS. EXAMEN Y TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, DE GUTIERRE DE SEGURA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1575. VOL. 2, EXP. 167, FS. 90. INTERPRETES. PARA QUE EL SEÑOR JUAN GRANDE DESEMPEÑE EL EMPLEO DE INTERPRETE DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 20 DE 1585. VOL. 2, EXP. 168, FS. 91. NOTARIOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, A PEDRO GONZALEZ DE MENDOZA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 7 DE 1585. VOL. 2, EXP. 169, FS. 92. RECEPTORES. TITULO DE RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA DIEGO DE LA VEGA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 17 DE 1586. VOL. 2, EXP. 170, FS. 94. TESOREROS. CONCEDIENDO EL NOMBRAMIENTO DE TESORERO DE LA REAL HACIENDA DE SU MAJESTAD EN ESTA NUEVA ESPAÑA, A GERONIMO LOPEZ, REGIDOR DE ESTA CIUDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 5 DE 1583. VOL. 2, EXP. 171, FS. 95. NOTARIOS. EXAMEN Y TITULO DE NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO DE LAS INDIAS DE FRANCISCO GOMEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1585. VOL. 2, EXP. 172, FS. 96. EMPLEOS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE MANUEL PEREZ DE LUJAN OCUPE UN EMPLEO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1578. VOL. 2, EXP. 173, FS. 96 VTA. ALCALDES DEL CRIMEN. TITULO DE ALCALDE DEL CRIMEN DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA EL LIC. PALACIOS, OIDOR DE LA AUDIENCIA DE GUATEMALA, POR FALLECIMIENTO DEL LIC. LOAIZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 31 DE 1585. VOL. 2, EXP. 174, FS. 97. NOTARIOS. EXAMEN Y TITULO DE NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA MATEO DE CARMONA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1586. VOL. 2, EXP. 175, FS. 98 VTA. AUDIENCIA DE MEXICO. COMUNICANDO QUE EN VIRTUD DE QUE LOS OIDORES ROBLES Y PALACIO, SE ENCARGAN DE LOS ASUNTOS PENALES, LOS SEÑORES FARFAN Y SANDE, SE ENCARGUEN DE LOS CIVILES DE MAYOR CUANTIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 16 DE 1585. VOL. 2, EXP. 176, FS. 98 VTA. NOTARIOS. EXAMEN Y TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, DE ANTONIO DE VILLALOBOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 1º DE 1586. VOL. 2, EXP. 177, FS. 99 VTA. INTERPRETES. RECIBIMIENTO DE INTERPRETE DE LA LENGUA OTOMI A PABLO PEREZ, INDIO DEL BARRIO DE SANTIAGO TLALTELOLCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 16 DE 1585. VOL. 2, EXP. 178, FS. 99 VTA. NOTARIOS. EXAMEN Y TITULO DE NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO DE LAS INDIAS DE SALVADOR HERNANDEZ, RESIDENTE EN ESTA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 24 DE 1584. VOL. 2, EXP. 179, FS. 100 VTA. NOTARIOS. EXAMEN Y TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS PARA DIEGO GUTIERREZ RESIDENTE EN VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 17 DE 1586. VOL. 2, EXP. 180, FS. 101. ABOGADOS. RECEPCION DE ABOGADO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DEL BACHILLER RODRIGO BAZAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 1º DE 1585. VOL. 2, EXP. 181, FS. 101 VTA. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA GASPAR DE LUGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 22 DE 1586. VOL. 2, EXP. 182, FS. 103. ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR DE ESTA CIUDAD DE MEXICO, DE FRANCISCO NEGRETE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 5 DE 1586. VOL. 2, EXP. 183, FS. 183. CANCELLERES. NOMBRAMIENTO DE CANCELLER DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA GERONIMO DE GUEVARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 23 DE 1586. VOL. 2, EXP. 184, FS. 104 VTA. ALGUACILES. FIANZA FRANCISCO NEGRETE, PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO DE TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 24 DE 1586. VOL. 2, EXP. 185, FS. 104 VTA. ALGUACILES DE CAMPO. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL DE CAMPO DE PEDRO BAEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 9 DE 1586. VOL. 2, EXP. 186, FS. 105. ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR, DE SEBASTIAN VACA, EN LUGAR DE DIEGO DE LA VEGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 30 DE 1586. VOL. 2, EXP. 187, FS. 105 VTA. ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR DE ESTA CORTE, PARA JUAN DE OÑATE, EN LUGAR DE LORENZO MARTIN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1586. VOL. 2, EXP. 188, FS. 106 VTA. OIDORES. NOMBRASE POR OIDORES A LOS DOCTORES FRANCISCO DE SANDE, SANTIAGO DEL RIEGO Y LICENCIADO EUGENIO DE SALAZAR PARA DETERMINAR LOS PLEITOS Y CAUSAS DE LA REAL AUDIENCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 7 DE 1586. VOL. 2, EXP. 188 BIS, FS. 106 VTA. FIANZAS. FIANZA OTORGADA POR BALTAZAR DE MONTOYA, AL ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS ALONSO BERNAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1585. VOL. 2, EXP. 189, FS. 107. NOTARIOS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS A BALTAZAR DE MONTOYA Y QUE SI SE LE ENCUENTRA SUFICIENTE SE LE ENTREGUE EL TITULO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 9 DE 1586. VOL. 2, EXP. 190, FS. 108. RECEPTORES. TITULO DE RECEPTOR DE ESTA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA ALONSO SANCHEZ REDONDO, EN LUGAR DE DIEGO DE LA VEGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1584. VOL. 2, EXP. 191, FS. 108 VTA. RECEPTORES. TITULO DE RECEPTOR DE LA AUDIENCIA REAL DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA JUAN DIAZ MACHIN, RESIDENE EN ESTAS TIERRAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 31 DE 1586. VOL. 2, EXP. 192, FS. 110. INTERPRETES. NOMBRANDO INTERPRETE DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, A LUIS DE LEON, EN LUGAR DE DIEGO DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 31 DE 1586. VOL. 2, EXP. 193, FS. 110. INTERPRETES. NOMBRAMIENTO DE INTERPRETE DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA LUIS BOCANEGRA, EN LUGAR DE JUAN DE LEYVA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 31 DE 1586. VOL. 2, EXP. 194, FS. 110 VTA. INTERPRETES. NOMBRAMIENTO DE INTERPRETE DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA ALONSO SOLIS AGUIRRE, EN LUGAR DE JUAN DE RIVERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 23 DE 1586. VOL. 2, EXP. 195, FS. 110 VTA. RECEPTORES. TITULO DE RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA JUAN MARTINEZ, POR RENUNCIA DE PEDRO MORATE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 23 DE 1586. VOL. 2, EXP. 196, FS. 112. CONTADORES. TITULO DE CONTADOR DE LA REAL HACIENDA DE LA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ, PARA DONATO VELAZQUEZ DE CUELLAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 23 DE 1586. VOL. 2, EXP. 197, FS. 112 VTA. TESOREROS. TITULO DE TESORERO DE LA REAL HACIENDA DE LA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ, PARA BALTAZAR DORANTES DE CARRANCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 12 DE 1586. VOL. 2, EXP. 198, FS. 113 VTA. REAL HACIENDA. SOBRE LAS CUENTAS DE LA REAL HACIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 17 DE 1584. VOL. 2, EXP. 199, FS. 113 VTA. REAL AUDIENCIA DE MEXICO. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE DE AQUI EN ADELANTE, NO QUITE NI REMUEVA A NINGUNA QUE FUERE PROVEIDA POR TITULO DE S. M. EN GOBERNACIONES Y CORREGIMIENTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 21 DE 1586. VOL. 2, EXP. 200, FS. 114. NOTARIOS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA FRANCISCO DOMINGUEZ, RESIDENTE EN LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 28 DE 1575. VOL. 2, EXP. 201, FS. 114 VTA. ESCRIBANOS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE EXAMINE A FRANCISCO DOMINGUEZ COMO NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO DE LAS INDIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 9 DE 1586. VOL. 2, EXP. 202, FS. 114 VTA. RECEPTORES. CONCEDIENDO TITULO DE RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, A HERNANDO DE LEON, SU ESCRIBANO REAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1586. VOL. 2, EXP. 202 BIS, FS. 116 VTA. FIANZAS. FIANZA OTORGADA POR PEDRO BECERRA HERRERA, AL ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, FRANCISCO DOMINGUEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1586. VOL. 2, EXP. 203, FS. 117. ABOGADOS. RECIBIMIENTO DE ABOGADO, PARA ESTA REAL AUDIENCIA, AL LICENCIADO BARTOLOME DE LA CANAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1586. VOL. 2, EXP. 204, FS. 117 VTA. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA JUAN DE SALINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1577. VOL. 2, EXP. 205, FS. 121. RELIGIOSOS. A LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE INFORME DE LAS BULAS QUE SE HAN ENVIADO A LA NUEVA ESPAÑA, POR EL MINISTRO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 13 DE 1586. VOL. 2, EXP. 206, FS. 121. ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR DE ESTA CORTE A ANTON CODINA, EN LUGAR DE RODRIGO DE AVILA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 17 DE 1586. VOL. 2, EXP. 207, FS. 121 VTA. OIDORES. TITULO DE OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA EL LICENCIADO ANDRES DE ZALDIERNA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 27 DE 1586. VOL. 2, EXP. 208, FS. 122 VTA. OIDORES. TITULO DE OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA EL LICENCIADO HERNANDO VALDERRAMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 9 DE 1586. VOL. 2, EXP. 209, FS. 123 VTA. RECEPTORES. TITULO DE ESCRIBANO RECEPTOR DE ESTA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA FRANCISCO DE VELVEZ, EN LUGAR DE MARTIN DE SANTACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1586. VOL. 2, EXP. 210, FS. 125. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CAPELLAN DE LA CARCEL DE ESTA CORTE, PARA EL CANONIGO ALONSO LOPEZ DE CARDENAS, EN LUGAR DE DIEGO LOPEZ DE AGURTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 28 DE 1585. VOL. 2, EXP. 211, FS. 125. RELIGIOSOS. PATENTE PARA EL ARZOBISPADO DE MEXICO, SOBRE LA PREDICACION DE LA CRUZADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 23 DE 1587. VOL. 2, EXP. 212, FS. 126 VTA. ALCALDES. TITULO DE ALCALDE DEL CRIMEN DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA EL LICENCIADO ANTONIO MALDONADO, ACTUAL OIDOR DE LA NUEVA GALICIA, EN LUGAR DEL DOCTOR SANTIAGO DE VERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 13 DE 1586. VOL. 2, EXP. 213, FS. 127. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA GERONIMO JIMENEZ, RESIDENTE EN LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 30 DE 1585. VOL. 2, EXP. 214, FS. 127 VTA. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA FRANCISCO DE SORIA, RESIDENTE EN LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 3 DE 1586. VOL. 2, EXP. 215, FS. 128. ESCRIBANOS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS A ALONSO PARDO, RESIDENTE EN LA NUEVA ESPAÑA, Y QUE SI SE LE ENCUENTRA CAPAZ SE LE ENTREGUE EL TITULO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 3 DE 1576. VOL. 2, EXP. 216, FS. 129. ESCRIBANOS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE EXAMINE A PEDRO DE ESPINOSA, PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS Y QUE EN CASO DE ENCONTRARLO SUFICIENTE SE LE ENTREGUE EL TITULO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 20 DE 1587. VOL. 2, EXP. 217, FS. 129 VTA. ALCALDES DEL CRIMEN. TITULO DE ALCALDE DEL CRIMEN DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA EL LICENCIADO FRANCISCO TELLO, ACTUAL OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA DE GUADALAJARA, EN LUGAR DEL DOCTOR TOMAS DE LA CAMARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1586. VOL. 2, EXP. 218, FS. 130 VTA. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA ALONSO HERNANDEZ, RESIDENTE EN LAS MISMAS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 27 DE 1587. VOL. 2, EXP. 219, FS. 131 VTA.
HOSPITAL DE INDIOS. ACUERDOS SOBRE LAS COMISIONES DE LOS DOCTORES DEL HOSPITAL REAL DE INDIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 4 DE 1587. VOL. 2, EXP. 220, FS. 132. OIDORES.
MANDAMIENTO DE LA REAL AUDIENCIA PARA QUE POR ENFERMEDAD DE UN OIDOR PUEDAN VER LOS DOS QUE QUEDAN LOS PLEITOS DE MAYOR CUANTIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 1º DE 1587. VOL. 2, EXP. 221, FS. 132.
ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL SUBTENIENTE DE ESTA CORTE, PARA JUAN BAUTISTA DE LA TORRE, EN LUGAR DE ANTON CODINA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 18 DE 1587. VOL. 2, EXP. 222, FS. 132 VTA.
ALCAIDES. NOMBRAMIENTO DE ALCAIDES DE LA CARCEL DE ESTA CIUDAD, PARA JUAN ANAYA DE CHAVEZ EN LUGAR DE GONZALO DE BERRIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 27 DE 1587. VOL. 2, EXP. 223, FS. 133.
INTERPRETES. NOMBRAMIENTO DE INTERPRETE DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA BERNARDINO DE LEYVA EN LUGAR DE JUAN DE LEYVA SU PADRE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1587. VOL. 2, EXP. 224, FS. 133 VTA.
RELIGIOSOS. MERCED QUE HACE S. M. A LOS ARZOBISPOS DE LAS CASAS ARZOBISPALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 8 DE 1586. VOL. 2, EXP. 225, FS. 134.
MAYORAZGOS. PIDIENDO INFORMES CON SU PARECER A LA AUDIENCIA DE MEXICO, SOBRE LOS MAYORAZGOS DE ESTA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 8 DE 1586. VOL. 2, EXP. 226, FS. 134 VTA.
INDIOS. PIDIENDO A LA AUDIENCIA DE MEXICO, RELACION CON SU PARECER, SOBRE LA CONVENIENCIA DE QUE VAYAN LOS INDIOS A REPOBLAR LA PROVINCIA DE SOCONUSCO, POR SER TIERRA MUY FERTIL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 8 DE 1586. VOL. 2, EXP. 227, FS. 134 VTA.
INDIOS. COMUNICANDO A LA AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE SE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE LOS INDIOS, CON MOTIVO DE TENER QUE VENIR DESDE MUY LEJOS A ARREGLAR SUS NEGOCIOS TIENEN MUCHAS MOLESTIAS Y GASTOS, Y QUE PARA EVITARSELOS SE LOS COMENTAN AL OIDOR, PARA QUE LOS ARREGLE AL HACER SUS VISITAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 15 DE 1586. VOL. 2, EXP. 228, FS. 135. PERLAS.
AL VIRREY Y AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE ENVIE RELACION CON SU PARECER SOBRE QUE HERNANDO DE SANTOTIS Y OTROS, PIDEN SE LES DE CONFIRMACION DE LA LICENCIA QUE SE LES DIO PARA PESCAR PERLAS EN LAS COSTAS DEL MAR DEL SUR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 8 DE 1586. VOL. 2, EXP. 229, FS. 135. MINAS.
A LA AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA QUE ENVIE RELACION CON SU PARECER SOBRE QUE SEA AVISADO, QUE CONVIENE SEAN FAVORECIDOS Y SOBRE LLEVADOS LOS MINEROS DE ZACATECAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 8 DE 1586. VOL. 2, EXP. 230, FS. 135.
INDIOS. MINAS. SOBRE QUE A LOS INDIOS DE LA NUEVA VIZCAYA PASEN A BENEFICIAR VOLUNTARIAMENTE, LAS MINAS DE SOMBRERETE Y S. MARTIN EN LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 7 DE 1584. VOL. 2, EXP. 231, FS. 135 VTA.
DEPOSITARIOS. NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA HERNANDO DE MEDINA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 9 DE 1584. VOL. 2, EXP. 232, FS. 135 VTA.
DEPOSITARIOS GENERALES. NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO GENERAL DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE HERNANDO DE MEDINA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 10 DE 1584. VOL. 2, EXP. 233, FS. 136.
FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 2.000.00 ANDRES LOYA, COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 10 DE 1584. VOL. 2, EXP. 234, FS. 136 VTA.
DEPOSITARIOS GENERALES. SOBRE LAS FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE HERNANDO DE MEDINA, PARA QUE PUEDA EJERCER EL OFICIO DE DEPOSITARIO GENERAL DE ESTA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 10 DE 1584. VOL. 2, EXP. 235, FS. 137.
FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 2.000.00 HERNANDO DE ABREGO, COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 10 DE 1584. VOL. 2, EXP. 236, FS. 137 VTA.
FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 2.000.00 DIEGO GUTIERREZ SARZOSA, COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 10 DE 1584. VOL. 2, EXP. 237, FS. 138.
FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 1.000.00 JUAN LOPEZ DE LEON, COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 11 DE 1584. VOL. 2, EXP. 238, FS. 138.
FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 2.000.00 CRISTOBAL DE AGUILAR, COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 11 DE 1584. VOL. 2, EXP. 239, FS. 138 VTA.
FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 2.000.00 DOMINGO HERNANDEZ, COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 14 DE 1584. VOL. 2, EXP. 240, FS. 139 VTA.
FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 4,000.00 DIEGO ALONSO LARIOS, COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 14 DE 1584. VOL. 2, EXP. 241, FS. 139 VTA.
FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 2.000.00 LUIS DE HERRERA, COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1584. VOL. 2, EXP. 242, FS. 140.
FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 1.000.00 JUAN DE LEON MERCADER, COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1584. VOL. 2, EXP. 243, FS. 140 VTA.
FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 2.000.00 FRANCISCO DE QUINTANA DUEÑAS, COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1584. VOL. 2, EXP. 244, FS. 140 VTA.
FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 4.000.00 GREGORIO DE MANSILLA, COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1584. VOL. 2, EXP. 245, FS. 141.
FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 1.000.00 ALONSO JIMENEZ MERCADER, COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 18 DE 1584. VOL. 2, EXP. 246, FS. 141 VTA.
FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 2.000.00 ALONSO GARCIA PALOMO, COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 18 DE 1584. VOL. 2, EXP. 247, FS. 142.
FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 2.000.00 BALTAZAR DE HERRERA, COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 18 DE 1584. VOL. 2, EXP. 248, FS. 142.
FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 1.000.00 ALVARO RODRIGUEZ DE FIGUEROA, COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 18 DE 1584. VOL. 2, EXP. 249, FS. 142 VTA.
FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 2.000.00 BLAS HERNANDEZ COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1584. VOL. 2, EXP. 250, FS. 143.
FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 1.000.00 EL CONTADOR DIEGO DOMINGUEZ, COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1584. VOL. 2, EXP. 251, FS. 143 VTA. FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 2.000.00 FRANCISCO PALAO, COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1584. VOL. 2, EXP. 252, FS. 144. FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 2.000.00 FRANCISCO DE PAZ, COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1584. VOL. 2, EXP. 253, FS. 144. FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 1.000.00 JUAN DE SEGURA, COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1584. VOL. 2, EXP. 254, FS. 144 VTA. FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 1.000.00 JUAN GUTIERREZ BOCANEGRA, COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 22 DE 1584. VOL. 2, EXP. 255, FS. 145. FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 2.000.00 ALONSO DE MANSILLA, COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 22 DE 1584. VOL. 2, EXP. 256, FS. 145 VTA. FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 5.000.00 DON LUIS DEL CASTILLO, COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 22 DE 1584. VOL. 2, EXP. 257, FS. 145 VTA. FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 2.000.00 PEDRO DE OCHARTE, COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 22 DE 1584. VOL. 2, EXP. 258, FS. 146. FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 1.000.00 ALONSO DE HERRERA MEJIA, COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 20 DE 1587. VOL. 2, EXP. 259, FS. 146 VTA. DEPOSITARIOS GENERALES. SOBRE FIANZA DE CINCUENTA MIL PESOS, PARA QUE HERNANDO DE MEDINA EJERZA EL OFICIO DE DEPOSITARIO GENERAL DE ESTA CORTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1587. VOL. 2, EXP. 260, FS. 146 VTA. FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 2.000.00 FRANCISCO DE PAZ, COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1587. VOL. 2, EXP. 261, FS. 147. FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 3.000.00 MARTIN DE BERMEO, COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 2 DE 1587. VOL. 2, EXP. 262, FS. 147 VTA. FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 2.000.00 MARTIN DE SANTACRUZ, COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 5 DE 1587. VOL. 2, EXP. 263, FS. 148. FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 2.000.00 HERNANDO DE ABREGO, COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 5 DE 1587. VOL. 2, EXP. 264, FS. 184 VTA. FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 2.000.00 ANDRES DE LOYA COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 5 DE 1587. VOL. 2, EXP. 265, FS. 149. FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 1.000.00 JUAN LOPEZ DE LEON, COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 5 DE 1587. VOL. 2, EXP. 266, FS. 149 VTA. FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 2.000.00 DOMINGO HERNANDEZ, COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 5 DE 1587. VOL. 2, EXP. 267, FS. 150. FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 4.000.00 GREGORIO DE MANSILLA, COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 5 DE 1587. VOL. 2, EXP. 268, FS. 150 VTA. FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 1.000.00 JUAN DE LEO MERCADER, COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 5 DE 1587. VOL. 2, EXP. 269, FS. 150 VTA. FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 3.000.00 ALONSO MARTINEZ SORTEGUILLA, COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 5 DE 1587. VOL. 2, EXP. 270, FS. 151. FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 1.000.00 BARTOLOME CANO, COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 6 DE 1587. VOL. 2, EXP. 271, FS. 151 VTA. FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 2.000.00 CRISTOBAL DE AGUILAR, COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 8 DE 1587. VOL. 2, EXP. 272, FS. 152. FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 1.000.00 PEDRO SANCHEZ DE LA FUENTE, COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 13 DE 1587. VOL. 2, EXP. 273, FS. 152. FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 2.000.00 FRANCISCO DE QUINTANA DUEÑAS, COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 14 DE 1587. VOL. 2, EXP. 274, FS. 152 VTA. FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 1.000.00 ALONSO PEREZ BOCANEGRA COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 14 DE 1587. VOL. 2, EXP. 275, FS. 153. FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 2.000.00 BALTAZAR DE HERRERA, COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 15 DE 1587. VOL. 2, EXP. 276, FS. 153. FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 1.000.00 ALVARO RODRIGUEZ DE FIGUEROA, COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 15 DE 1587. VOL. 2, EXP. 277, FS. 153 VTA. FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 1.000.00 HERNANDO DE AVILA, COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 27 DE 1587. VOL. 2, EXP. 278, FS. 154. FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 2.000.00 ALONSO VELAZQUES, COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 27 DE 1587. VOL. 2, EXP. 279, FS. 154 VTA. FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 1.000.00 ALONSO PEREZ, COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 3 DE 1587. VOL. 2, EXP. 280, FS. 154 VTA. FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 2.000.00 FRANCISCO PALAS, COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 3 DE 1587. VOL. 2, EXP. 281, FS. 155. FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 3.000.00 GONZALO GOMEZ DE CERVANTES, COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 13 DE 1587. VOL. 2, EXP. 282, FS. 155 VTA. FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 1.000.00 ANTONIO DE LOS COBOS, COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 13 DE 1587. VOL. 2, EXP. 283, FS. 156.
FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 1.000.00 DIEGO ALONSO LARIOS, COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 15 DE 1587. VOL. 2, EXP. 284, FS. 156.
FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 4.000.00 ANTONIO DE ORDAZ VILLAGOMEZ, COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 23 DE 1587. VOL. 2, EXP. 285, FS. 156 VTA.
FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 1.000.00 JUAN DE CUEVA, COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 24 DE 1587. VOL. 2, EXP. 286, FS. 157.
FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 1.000.00 JULIAN DE AVILA COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 29 DE 1587. VOL. 2, EXP. 287, FS. 157.
FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 1.000.00 ALONSO DE SEGOBIA, COMO FIADOR DE HERNANDO DE MEDINA, DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1587. VOL. 2, EXP. 288, FS. 158.
MARQUES DE VILLA MANRRIQUE. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE AVISE SI EL MARQUES DE VILLA MANRRIQUE A VUELTO A PROVEER CIERTAS COSAS Y OFICIOS, QUE LA DICHA AUDIENCIA LE QUITO CUANDO GOBERNABA POR SER EN DAÑO DE LA REPUBLICA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1587. VOL. 2, EXP. 289, FS. 158. INDIOS.
AL VIRREY Y AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE INFORMEN CON SU PARECER, SOBRE LA CONVENIENCIA DE FORMAR PUEBLOS CON LOS INDIOS QUE SE ENCUENTRAN DISEMINADOS EN LAS SERRANIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 19 DE 1583. VOL. 2, EXP. 290, FS. 158.
CARCELES. DIVERSOS ASUNTOS SOBRE VISITAS A CARCELES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 28 DE 1587. VOL. 2, EXP. 291, FS. 158.
ESTRADOS. LICENCIA QUE CONCEDE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE PUEDA SUBIR A LOS ESTRADOS, FRANCISCO DE QUINTANA DUEÑAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 5 DE 1583. VOL. 2, EXP. 292, FS. 158 VTA.
SOLICITUDES. CRISTOBAL SANCHEZ DE CARBAJAL, SOLICITA MERCED POR CIENTO CINCUENTA PESOS, PARA EL SUSTENTO DE SU FAMILIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 5 DE 1588. VOL. 2, EXP. 293, FS. 159.
RECEPTORES. TITULO DE RECEPTOR DE ESTA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA ANTONIO FERNANDEZ, ESCRIBANO REAL, EN LUGAR DE FERNANDO DE LEON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 8 DE 1588. VOL. 2, EXP. 294, FS. 160.
PROCURADORES DE POBRES. NOMBRAMIENTO DE PROCURADORES DE POBRES, PARA EL BACHILLER SANTOS DE ESQUIVEL Y LIC. JUAN MACHADO, ABOGADOS DE LA REAL AUDIENCIA, EN LUGAR DE LOS DOCTORES AGUIRRE Y VILLANUEVA ZAPATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 7 DE 1588. VOL. 2, EXP. 295, FS. 160 VTA.
ALGUACILES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR, PARA JUAN ANAYA DE CHAVEZ, EN LUGAR DE DIEGO ANAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1585. VOL. 2, EXP. 296, FS. 160 VTA.
ESCRIBANOS. COMUNICANDO A LA REAL AUDIENCIA QUE CUANDO VACARE CUALQUIER OFICIO NO SE NOMBRE PERSONA, HASTA QUE SE DE AVISO A S. M. PARA QUE PROVEA PERSONA QUE LO DESEMPEÑARE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 28 DE 1588. VOL. 2, EXP. 297, FS. 161.
ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL DE ESTA CORTE, PARA LUIS DE ESPINOZA EN LUGAR DE DIEGO ANAYA DE CHAVEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1588. VOL. 2, EXP. 298, FS. 161 VTA.
PROCURADOR DE POBRES. NOMBRAMIENTO DE PROCURADOR DE POBRES, DE LA AUDIENCIA ORDINARIA DE ESTA CIUDAD, PARA CRISTOBAL DE MEDINA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 23 DE 1588. VOL. 2, EXP. 299, FS. 162. REAL AUDIENCIA DE MEXICO. SOBRE QUE EL LIC. YLLAN DE GUEVARA PUEDA SUBIR A LOS ESTRADOS DE LA AUDIENCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 27 DE 1588. VOL. 2, EXP. 300, FS. 162 VTA. ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL DE ESTA CIUDAD, PARA PEDRO DE URBINA, EN LUGAR DE FRANCISCO NEGRETE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 29 DE 1587. VOL. 2, EXP. 301, FS. 163. NOTARIOS. TITULO DE NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA BARTOLOME VELEZ, RESIDENTE EN ESTA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 18 DE 1588. VOL. 2, EXP. 302, FS. 163 VTA. ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL DEL CAMPO, PARA CRISTOBAL GOMEZ EN LUGAR DE CRISTOBAL DE ESPINAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1588. VOL. 2, EXP. 303, FS. 164. INTERPRETES. NOMBRAMIENTO DE INTERPRETE, PARA FRANCISCO DE LEYVA, EN LUGAR DE LUIS DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1588. VOL. 2, EXP. 304, FS. 164. INTERPRETES. NOMBRAMIENTO DE INTERPRETE, PARA FRANCISCO GRANADOS, EN LUGAR DE ALONSO DE SOLIS AGUIRRE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 10 DE 1588. VOL. 2, EXP. 305, FS. 164 VTA. ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL DEL CAMPO, PARA ALONSO DE VILLAFUENTE EN LUGAR DE PEDRO BAEZ DE VARGAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1588. VOL. 2, EXP. 306, FS. 165. OIDORES. NOMBRAMIENTO DE OIDORES, PARA EL LIC. SALAZAR EN LUGAR DEL DR. SALDIERNA Y A DON FRANCISCO TELLO PARA LOS NEGOCIOS FISCALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 18 DE 1576. VOL. 2, EXP. 307, FS. 165 VTA. PROCURADORES. LICENCIA A FRANCISCO LUIS VITORIA, PROCURADOR DE LA AUDIENCIA REAL DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA RENUNCIAR AL DICHO OFICIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 18 DE 1587. VOL. 2, EXP. 308, FS. 166. NOTARIOS PUBLICOS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, A ALONSO DE RUEDA, Y QUE SI SE LE ENCUENTRA CAPACITADO SE LE ENTREGUE EL TITULO PARA QUE PUEDA USAR DE EL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 24 DE 1588. VOL. 2, EXP. 309, FS. 167. NOTARIOS. NOTARIA DE LAS INDIAS, PARA ALONSO DEL RIO RESIDENTE EN LA MINAS DE SULTEPEC DE ESTA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1588. VOL. 2, EXP. 310, FS. 168. NOTARIOS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, A JUAN FELIPE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1587. VOL. 2, EXP. 311, FS. 169 VTA. CORREGIDORES. PARA QUE EL CAPITAN RODRIGO JORGE, SE LE CUMPLA EL TITULO QUE SE LE DIO, COMO CORREGIDOR DE LAS CUATRO VILLAS DEL MARQUESADO DEL VALLE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 19 DE 1587. VOL. 2, EXP. 312, FS. 170 VTA. SALARIOS. A LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, SOBRE EL PAGO DE SALARIOS A LOS TENIENTES DE LOS CORREGIDORES DE CUERNAVACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1557. VOL. 2, EXP. 313, FS. 171 VTA. ALCALDES. PARA QUE LA REAL AUDIENCIA MANDE QUITAR AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS QUE SE DESCUBRIERON EN TERMINOS DE CUERNAVACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1587. VOL. 2, EXP. 314, FS. 172. REAL AUDIENCIA. AL VIRREY Y AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE CUMPLAN LA CEDULA AQUI INSERTA, EN LA QUE SE LES MANDO QUE CUANDO LA CIUDAD DE MEXICO QUISIESE ENVIAR A LA CORTE PERSONAL A LOS NEGOCIOS QUE SE LE OFRECIEREN, NO LO IMPIDAN.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1588. VOL. 2, EXP. 315, FS. 173. ABOGADOS. RECIBIMIENTO DE ABOGADO DEL LIC. DIEGO DE OLVERA, CLERIGO PRESBITERO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1588. VOL. 2, EXP. 316, FS. 173. INTERPRETES. NOMBRAMIENTO DE INTERPRETE, PARA ALONSO HERNANDEZ BOCANEGRA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 12 DE 1588. VOL. 2, EXP. 317, FS. 173 VTA. ABOGADOS. RECIBIMIENTO DE ABOGADO DE ESTA REAL AUDIENCIA, DEL LIC. RAMIREZ DE ALARCON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 25 DE 1588. VOL. 2, EXP. 318, FS. 173 VTA. CASA DE MONEDA DE MEXICO. TITULO DE TESORERO DE LA CASA DE MONEDA DE LA CIUDAD DE MEXICO DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA JUAN LUIS DE RIVERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1588. VOL. 2, EXP. 319, FS. 175. FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 8.000.00 LUIS DE LA RUA COMO FIADOR DEL TESORERO DE LA CASA DE MONEDA DE LA CIUDAD DE MEXICO, JUAN LUIS DE RIVERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1588. VOL. 2, EXP. 320, FS. 175 VTA. FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 4.000.00 ANDRES DE LA ROSA, COMO FIADOR DE JUAN LUIS DE RIVERA, TESORERO DE LA CASA DE MONEDA, DE ESTA CIUDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1588. VOL. 2, EXP. 321, FS. 176. FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 2.000.00 GABRIEL DE ROSAS, COMO FIADOR DE JUAN LUIS DE RIVERA, TESORERO DE LA CASA DE MONEDA DE ESTA CIUDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1588. VOL. 2, EXP. 322, FS. 176 VTA. FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 4.000.00 FERNANDO MATIAS DE RIVERA, COMO FIADOR DE JUAN LUIS DE RIVERA, TESORERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1588. VOL. 2, EXP. 323, FS. 177 VTA. FIADORES. FIANZA QUE OTORGO COMO FIADOR PEDRO MARTINEZ DE AGUILAR, POR LA CONTIDAD DE \$ 8.000.00 A JUAN LUIS RIVERA, TESORERO DE LA CASA DE MONEDA DE ESTA CIUDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1588. VOL. 2, EXP. 324, FS. 178. FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 2.000.00 JUAN BAUTISTA DUARTE, COMO FIADOR DE JUAN LUIS RIVERA, TESORERO DE LA CASA DE MONEDA DE ESTA CIUDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1588. VOL. 2, EXP. 325, FS. 178 VTA. FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 4.000.00 JUAN DE ASTUDILLO, COMO FIADOR DE JUAN LUIS RIVERA, TESORERO GENERAL DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1588. VOL. 2, EXP. 326, FS. 179. FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 4.000.00 GASPAS DE SOTO COMO FIADOR DE JUAN DE LUIS DE RIVERA TESORERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1588. VOL. 2, EXP. 327, FS. 180. FIADORES. FIANZA QUE OTORGO POR LA CANTIDAD DE \$ 2.000.00 PEDRO DE ARMENTA, COMO FIADOR DE JUAN DE LUIS DE RIVERA, TESORERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1588. VOL. 2, EXP. 328, FS. 180 VTA. TENIENTES. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE LA VILLA DE CUERNAVACA Y SU JURISDICCION PARA JUAN DE LOS RIOS, POR NOMBRAMIENTO DE RODRIGO JORGE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 1588. VOL. 2, EXP. 329, FS. 181. RELATORES. LAS DISPOSICIONES DE LOS RELATORES QUEDARON ASENTADAS POR TRIPLICADO EN EL LEGAJO DE LAS SENTENCIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 15 DE 1588. VOL. 2, EXP. 330, FS. 181 VTA. REAL AUDIENCIA DE MEXICO. REAL CEDULA DE S. M. EN RESPUESTA A LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO SOBRE DIVERSOS ASUNTOS RELATIVOS A LA ADMINISTRACION DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 15 DE 1588. VOL. 2, EXP. 331, FS. 182. REAL AUDIENCIA. REAL CEDULA PARA QUE EL PRESIDENTE, OIDORES Y FISCAL DE LA REAL AUDIENCIA, NO VISITEN A PERSONAS QUE TENGAN NEGOCIOS EN ELLA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 29 DE 1588. VOL. 2, EXP. 332, FS. 182 VTA. HOSPITALES. AL VIRREY Y AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE ENVIEN RELACION DE LOS HOSPITALES DE ESPAÑOL E INDIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1588. VOL. 2, EXP. 333, FS. 182 VTA. FISCALES. AL VIRREY Y AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE QUE SEA ENTENDIDO, QUE EL FISCAL NO ASISTA A LAS AUDIENCIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 18 DE 1588. VOL. 2, EXP. 334, FS. 183. ALCALDES. A LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, SOBRE QUE NO SE HAGA NOVEDAD EN LA ELECCION DE ALCALDES ORDINARIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 23 DE 1587. VOL. 2, EXP. 335, FS. 183. CASA DE CONTRATACION DE SEVILLA. PARA QUE SE REMITAN DETERMINADOS BIENES DONADOS A S. M.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 15 DE 1588. VOL. 2, EXP. 336, FS. 183 VTA. RELIGIOSOS. PIDIENDO LISTA DE LOS CLERIGOS QUE TENGAN APROBACION EN SUS PLAZAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 29 DE 1588. VOL. 2, EXP. 337, FS. 184. RELIGIOSOS. AL VIRREY Y AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA QUE INFORMEN CON SU PARECER SOBRE SI CONVIENE REDUCIR EL NUMERO DE CLERIGOS Y RELIGIOSOS QUE ESTAN EN LAS DOCTRINAS DE LOS PUEBLOS EN QUE SE HAN MUERTO LOS INDIOS, POR LA PESTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 8 DE 1587. VOL. 2, EXP. 338, FS. 184 VTA. INDIOS. REAL Cedula A LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE CASTIGUE A LOS CULPABLES DE HABER DADO POR ESCLAVOS A LOS INDIOS QUE FUE A REDUCIR EL CAPITAN LUIS DE CARVAJAL, A LA SIERRA DE JALPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 15 DE 1588. VOL. 2, EXP. 339, FS. 184 VTA. REAL AUDIENCIA. SOBRE LAS INFORMACIONES QUE SE RECIBEN A LAS PARTES DE OFICIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 17 DE 1588. VOL. 2, EXP. 340, FS. 186. INDIOS. AL VIRREY Y AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA QUE PROVEA LO QUE CONVenga PARA EL BUEN DESPACHO DE LOS NEGOCIOS DE LOS INDIOS Y QUE LOS QUE PARECIEREN LIGEROS LOS DESPACHEN CON DECRETOS SIN PROVISION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 27 DE 1589. VOL. 2, EXP. 341, FS. 186 VTA. NOTARIOS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS A RODRIGO ALONSO DE LEON, RESIDENTE EN LA MISMA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 11 DE 1573. VOL. 2, EXP. 342, FS. 188. PROCURADORES. CONCEDIENDO LICENCIA A ALVARO RUIZ PROCURADOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE DENTRO DE UN AÑO PUEDA NOMBRAR PERSONA QUE SIRVA EN SU OFICIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 25 DE 1576. VOL. 2, EXP. 343, FS. 188. PROCURADORES. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE NO VENDA EL OFICIO DE PROCURADOR DE ESTA AUDIENCIA QUE SIRVE ALVARO RUIZ Y QUE SE LE DEJE USAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 24 DE 1574. VOL. 2, EXP. 344, FS. 188 VTA. PROCURADORES. CONCEDIENDO UNA PRORROGA DE TRES AÑOS MAS, PARA QUE EJERZA EL OFICIO DE PROCURADOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, A ALVARO RUIZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 6 DE 1589. VOL. 2, EXP. 345, FS. 189. ABOGADOS. RECIBIMIENTO DE ABOGADO DE POBRES DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, AL DOCTOR HERNANDO ALVAREZ DE AGUIRRE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 9 DE 1587. VOL. 2, EXP. 346, FS. 189 VTA. NOTARIOS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS A MANUEL DE RIVERA, RESIDENTE EN LAS MISMAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 16 DE 1589. VOL. 2, EXP. 347, FS. 190 VTA. ALCAIDES. NOMBRAMIENTO DE ALCAIDE DE LA CARCEL DE ESTA CIUDAD PARA BALTAZAR DE SIGÜENZA, EN LUGAR DE JUAN DE ANAYA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 16 DE 1589. VOL. 2, EXP. 348, FS. 191.
ABOGADOS. RECIBIMIENTO DE ABOGADO DE ESTA REAL AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, DEL BACHILLER GABRIEL DE TORRIJOS ALARCON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 1º DE 1589. VOL. 2, EXP. 349, FS. 191 VTA.
INDIOS. REAL Cedula SOBRE LOS INDIOS TAPISQUES QUE SIRVEN EN LAS CASAS REALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 24 DE 1589. VOL. 2, EXP. 350, FS. 191 VTA.
ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR DE ESTA CORTE, PARA CRISTOBAL RIOS, EN LUGAR DE LUIS DE ESPINOSA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 24 DE 1589. VOL. 2, EXP. 351, FS. 192.
RECEPTORES. TITULO DE RECEPTOR DE NUMERO DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA NICOLAS MENDEZ, EN LUGAR DE RODRIGO DE VELASCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 9 DE 1588. VOL. 2, EXP. 352, FS. 193.
NOTARIOS. NOTARIA DE LAS INDIAS PARA LUIS DE VARGAS, RESIDENTE EN ESTA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 3 DE 1589. VOL. 2, EXP. 353, FS. 194. MINAS.
NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE LAS MINAS DE CUAUTLA, PARA PEDRO DE LIOÑO, POR EL CORREGIDOR RODRIGO JORGE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 28 DE 1589. VOL. 2, EXP. 354, FS. 194.
RECEPTORES. TITULO DE RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA DIEGO DE LA TORRE, POR RENUNCIA DE PEDRO SANCHES MORENO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 13 DE 1589. VOL. 2, EXP. 355, FS. 195 VTA.
ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL DEL CAMPO, PARA FRANCISCO DE PORRAS EN LUGAR DE CRISTOBAL GOMEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 1588. VOL. 2, EXP. 356, FS. 195 VTA.
NOTARIOS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE EXAMINE, PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS A BARTOLOME LOPEZ Y QUE SI SE LE ENCUENTRA HABIL SE LE DE EL TITULO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 31 DE 1589. VOL. 2, EXP. 357, FS. 197 VTA.
NOTARIOS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS A PEDRO DE MOLINA, RESIDENTE EN ESTAS TIERRAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1589. VOL. 2, EXP. 358, FS. 198 VTA.
VIRREYES. REAL Cedula PARA QUE EN ADELANTE NO SE CASEN EN LAS INDIAS, LOS VIRREYES, PRESIDENTES, OIDORES ALCALDES DEL CRIMEN Y FISCALES DE LA REAL AUDIENCIA ASI COMO SUS HIJOS, SIN LA LICENCIA DE S. M.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 17 DE 1589. VOL. 2, EXP. 359, FS. 198 VTA.
ALGUACILES. RECIBIMIENTO DE ALGUACIL A JUAN DE LA BARRERA EN LUGAR DE FRANCISCO DE LA BARRERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 17 DE 1589. VOL. 2, EXP. 360, FS. 199.
NOTARIOS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA LUIS DE LA CRUZ, RESIDENTE EN ESTAS TIERRAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 17 DE 1589. VOL. 2, EXP. 361, FS. 299 VTA.
NOTARIOS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, A GABRIEL DE ESCOBAR, RESIDENTE EN LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1589. VOL. 2, EXP. 362, FS. 200 VTA.
REGIDORES. SOBRE ASIEN TO QUE HAN DE TENER LOS REGIDORES DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES DE ANTEQUERA Y VALLADOLID EN ESTA REAL AUDIENCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1589. VOL. 2, EXP. 362 BIS, FS. 200 VTA.
ABOGADOS. RECEPCION DE ABOGADO EN ESTA REAL AUDIENCIA AL LICENCIADO GARCIA DE FIGUEROA CARVAJAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 1589. VOL. 2, EXP. 363, FS. 201.
ABOGADOS. RECEPCION DE ABOGADO EN ESTA REAL AUDIENCIA, AL LICENCIADO FERNANDO DE VILLEGAS PINELO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 5 DE 1589. VOL. 2, EXP. 364, FS. 201.
ABOGADOS. RECIBIMIENTO DE ABOGADO EN ESTA REAL AUDIENCIA, DEL LICENCIADO JERONIMO FRANCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 1589. VOL. 2, EXP. 365, FS. 201.
ALGUACILES. RECIBIMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR DE ESTA CIUDAD PARA SALVADOR DE MESA, POR DIEGO DE VELASCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 1589. VOL. 2, EXP. 366, FS. 202.
UNIVERSIDAD. NOMBRAMIENTO DE OBRERO DE LAS ESCUELAS DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO, PARA CRISTOBAL DE MIRANDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1589. VOL. 2, EXP. 367, FS. 202 VTA.
BIENES DE DIFUNTOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DEL JUZGADO DE BIENES DE DIFUNTOS PARA CRISTOBAL DE AGUILAR ACEVEDO -CON QUE DENTRO DE TRES AÑOS HAYA APROBACION DE S. M. Y SE PRESENTE EN EL ACUERDO-.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1589. VOL. 2, EXP. 368, FS. 203 VTA.
ALGUACILES. RECIBIMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR DE ESTA CORTE A RODRIGO DE AVILA, EN LUGAR DE JUAN BAUTISTA DE LA TORRE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1589. VOL. 2, EXP. 369, FS. 204.
REAL AUDIENCIA DE CANSILLER DE ESTA REAL AUDIENCIA, PARA ALONSO MARTINEZ ORTEGUILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1590. VOL. 2, EXP. 370, FS. 204 VTA.
OIDORES. TITULO DE OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA EL LICENCIADO ANTONIO MALDONADO, ALCALDE DEL CRIMEN DE LA MISMA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1590. VOL. 2, EXP. 371, FS. 205 VTA.
OIDORES. TITULO DE OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA EL LICENCIADO EUGENIO DE SALAZAR FISCAL DE LA MISMA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 11 DE 1590. VOL. 2, EXP. 372, FS. 206.
PROCURADORES. NOMBRAMIENTO DE PROCURADOR DE POBRES, A TORIBIO GONZALEZ, EN LUGAR DE JUAN PEREZ DE OYANGUREN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 11 DE 1589. VOL. 2, EXP. 373, FS. 206.
INTERPRETES. NOMBRAMIENTO DE INTERPRETE, PARA JUAN DE RIVEROL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1589. VOL. 2, EXP. 374, FS. 206.
FISCALES. NOMBRAMIENTO DE FISCAL, PARA EL DOCTOR LUIS DE VILLANUEVA ZAPATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 31 DE 1589. VOL. 2, EXP. 375, FS. 207 VTA.
RELIGIOSOS. COMISION AL OBISPO DE TLAXCALA PARA VISITAR AL MARQUES DE VILLAMANRIQUE, VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 26 DE 1590. VOL. 2, EXP. 376, FS. 208 VTA. REAL AUDIENCIA. TITULO DE PRESIDENTE DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA EL VIRREY LUIS DE VELASCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 1° DE 1590. VOL. 2, EXP. 377, FS. 209 VTA.
CORREGIDORES. TITULO DE CORREGIDOR DE LA VILLA DE TOLUCA, PARA MARTIN VELAZQUEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 26 DE 1590. VOL. 2, EXP. 378, FS. 214.
VIRREYES. TITULO DE VIRREY GOBERNADOR Y LUGARTENIENTE DE S. M. EN LA NUEVA ESPAÑA, PARA LUIS DE VELASCO, EN LUGAR DEL MARQUES DE VILLAMANRIQUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 8 DE 1590. VOL. 2, EXP. 379, FS. 215. REAL AUDIENCIA. SOBRE EL ORDEN QUE SE HA DE GUARDAR CON EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, EN EL TRATAMIENTO Y EN EL QUE EL HA DE HACER A LOS PRESIDENTES DE LAS AUDIENCIAS DE AQUELLAS PARTES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 21 DE 1585. VOL. 2, EXP. 380, FS. 215 VTA.
INDIOS. PARA QUE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, NO HAGA LIBRAMIENTOS EN PAGO DE SALARIOS DE LA REAL CAJA A NINGUNA PERSONA QUE VAYA A CONTAR INDIOS A LOS PUEBLOS, PARA NUEVA TASACION, Y ESTO SE PAGUE DE DONDE Y COMO SE ACOSTUMBRA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 1º DE 1590. VOL. 2, EXP. 381, FS. 216.
NOTARIOS. NOTARIA DE LAS INDIAS, PARA JUAN CHAVEZ, RESIDENTE EN LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 29 DE 1590. VOL. 2, EXP. 382, FS. 217.
TENIENTES. REAL CEDULA, SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE TENIENTE, DEL CAPITAN RODRIGO JORGE, CORREGIDOR DE CUERNAVACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 29 DE 1590. VOL. 2, EXP. 383, FS. 217.
JUZGADO DE RESULTAS. NOMBRAMIENTO DEL DOCTOR SANTIAGO DEL RIEGO, COMO JUEZ DE LAS CAUSAS EN EL JUZGADO DE RESULTAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 27 DE 1589. VOL. 2, EXP. 384, FS. 217.
NOTARIOS. NOTARIA DE LAS INDIAS, PARA JUAN DE JEREZ, RESIDENTE EN LANUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 10 DE 1590. VOL. 2, EXP. 385, FS. 218 VTA.
CONTADORES. NOMBRAMIENTO DE CONTADOR DE LA REAL HACIENDA DE LA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ, PARA GASPAR DE VARGAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 14 DE 1590. VOL. 2, EXP. 386, FS. 219 VTA.
ABOGADOS. RECIBIMIENTO DE ABOGADO EN ESTA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, DEL LIC. ALONSO BERNALDES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 6 DE 1590. VOL. 2, EXP. 387, FS. 220. OIDORES.
TITULO DE OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA EL DOCTOR SANTIAGO DEL RIEGO, ALCALDE DEL CRIMEN, DE DICHA AUDIENCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 17 DE 1590. VOL. 2, EXP. 388, FS. 220 VTA.
ABOGADOS. RECIBIMIENTO DE ABOGADO EN ESTA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, DEL LIC. LUIS DE LA TORRE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 9 DE 1589. VOL. 2, EXP. 389, FS. 221.
NOTARIOS. NOTARIA DE LAS INDIAS PARA GABRIEL DE OROZCO, RESIDENTE EN LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 3 DE 1588. VOL. 2, EXP. 390, FS. 221 VTA.
NOTARIOS. NOTARIA DE LAS INDIAS, PARA LUIS DEL CAMPO Y VARGAS, RESIDENTE EN LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 5 DE 1590. VOL. 2, EXP. 391, FS. 223.
RELATORES. AYUDA DE COSTA A LOS RELATORES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 12 DE 1589. VOL. 2, EXP. 392, FS. 223.
ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL DEL CAMPO, PARA JUAN DE LA BARRERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 1590. VOL. 2, EXP. 393, FS. 223 VTA. RELATORES.
RECIBIMIENTO DE RELATOR DE LA SALA DEL CRIMEN DEL LICENCIADO SANTOS DE ESQUIVEL, EN LUGAR DE JUAN LOPEZ DE SANDE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 15 DE 1590. VOL. 2, EXP. 394, FS. 223 VTA.
ALGUACILES. TITULO DE ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ, DE ESTA NUEVA ESPAÑA, PARA JORGE DE BAEZA CARBAJAL, EN LUGAR DE FRANCISCO DE ESTRADA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 15 DE 1590. VOL. 2, EXP. 396, FS. 224 VTA. REAL AUDIENCIA. CAPITULO DE CARTA, PARA QUE EL PRESIDENTE DE LA REAL AUDIENCIA NO CONOZCA EN LOS CASOS DE JUSTICIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1590. VOL. 2, EXP. 397, FS. 224 VTA.
ABOGADOS. RECIBIMIENTO DE ABOGADO EN ESTA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, DEL BACHILLER, PABLO DE LAS HIGUERAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1590. VOL. 2, EXP. 398, FS. 225.
NOTARIOS. NOTARIA DE LAS INDIAS, PARA FRANCISCO NAVARRETE, RESIDENTE EN LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1590. VOL. 2, EXP. 399, FS. 225 VTA.
ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL DEL CAMPO PARA FRANCISCO SANCHEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1590. VOL. 2, EXP. 400, FS. 226.
RELATORES. NOMBRAMIENTO DE RELATOR A PABLO DE LAS HIGUERAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1590. VOL. 2, EXP. 401, FS. 226 VTA.
ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL DE ESTA CIUDAD, PARA TOMAS DEL RIO,
EN LUGAR DE ALONSO LOPEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1590. VOL. 2, EXP. 402, FS. 227.
RELIGIOSOS. AL OBISPO DE TLAXCALA, A QUIEN SE COMETIO LA VISITA DEL VIRREY, MARQUES DE
VILLAMANRRIQUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1590. VOL. 2, EXP. 403, FS. 227 VTA.
RELIGIOSOS. PARA QUE LOS GASTOS QUE EL OBISPO DE TLAXCALA HUBIERE DE HACER POR LA
VISITA AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, LOS PAGUEN LOS OFICIALES DE GASTOS DE JUSTICIA Y
PENAS DE CAMARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1590. VOL. 2, EXP. 404, FS. 227 VTA.
RELIGIOSOS. PARA QUE EL OBISPO DE TLAXCALA PUEDA OIR LAS DEMANDAS PUBLICAS QUE ANTES
SE PUSIERON AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 31 DE 1589. VOL. 2, EXP. 405, FS. 228.
RELIGIOSOS. AL OBISPO DE TLAXCALA VISITADOR DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE NOMBRE
ESCRIBANO ANTE QUIEN HAGA LAS VISITAS Y LE SEÑALE SUELDO MODERADO Y QUE SE LE PAGUE EN
LOS OFICIOS DE LA HACIENDA DE S. M.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1590. VOL. 2, EXP. 406, FS. 228.
RELIGIOSOS. REAL CEDULA PARA QUE EL OBISPO DE TLAXCALA PUEDA NOMBRAR PERSONA PARA
HACER ALGUNAS DILIGENCIAS TOCANTES A LA VISITA QUE HA DE HACER AL VIRREY DE LA NUEVA
ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 31 DE 1580. VOL. 2, EXP. 407, FS. 228 VTA.
RELIGIOSOS. COMISION AL OBISPO DE TLAXCALA PARA VISITAR LOS OFICIOS DE LA REAL HACIENDA
DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1590. VOL. 2, EXP. 408, FS. 229.
ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR DE ESTA CIUDAD, PARA AMADOR
DE MESSA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1590. VOL. 2, EXP. 409, FS. 229 VTA.
ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL DE ESTA CIUDAD DE MEXICO PARA
GONZALO RIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 25 DE 1590. VOL. 2, EXP. 410, FS. 230.
CORREGIDORES. TITULO DE CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA EL LIC. VASCO LOPEZ DE
VIVERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 29 DE 1590. VOL. 2, EXP. 411, FS. 231.
PROCURADORES. NOMBRAMIENTO DE PROCURADOR DE ESTA REAL AUDIENCIA, PARA JUAN DE
BETETA EN LUGAR DE ALONSO DE HEREDIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1590. VOL. 2, EXP. 412, FS. 231.
NOTARIOS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA JUAN DE LA SERNA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1590. VOL. 2, EXP. 413, FS. 232.
NOTARIOS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS
INDIAS, A LUIS DE LEON, Y QUE EN CASO DE ENCONTRARLO CAPACITADO PARA DESEMPEÑAR EL
PUESTO SE LE ENTREGUE EL TITULO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1590. VOL. 2, EXP. 414, FS. 233.
NOTARIOS. NOTARIA DE LAS INDIAS, PARA NICOLAS HERNANDEZ DE LA FUENTE RESIDENTE EN
ESTAS TIERRAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1590. VOL. 2, EXP. 415, FS. 233 VTA.
FISCALES. TITULO DE FISCAL DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA EL LIC. MARCOS GUERRERO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 9 DE 1580. VOL. 2, EXP. 416, FS. 234 VTA. ABOGADOS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE TENGA POR ABOGADO DE LA MISMA AL LIC. BLAS ESCOTO DE TOBAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1591. VOL. 2, EXP. 417, FS. 235 VTA. OIDORES. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE ASISTAN DOS OIDORES A LOS PLEITOS DE MAYOR CUANTIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1590. VOL. 2, EXP. 418, FS. 236. SECRETARIOS DEL CRIMEN. SOBRE QUE LA AYUDA DE COSTA QUE SE LES DA A LOS SECRETARIOS DEL CRIMEN, SE LES PAGUE DE GASTOS DE JUSTICIA Y PENAS DE CAMARA DE LA CORTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1591. VOL. 2, EXP. 419, FS. 236. ABOGADOS. NOMBRAMIENTO DE ABOGADO PARA EL BACHILLER MARTIN DE GURROLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 30 DE 1590. VOL. 2, EXP. 420, FS. 236 VTA. RELIGIOSOS. A LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO PARA QUE AL OBISPO DE TLAXCALA SE LE DE EL FAVOR Y AYUDA QUE SOLICITE EN LA VISITA QUE LE ESTACOMETIDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 14 DE 1591. VOL. 2, EXP. 421, FS. 236 VTA. NOTARIOS. NOTARIA DE LAS INDIAS, PARA GASPAR DE PORRAS HOLGUIN, RESIDENTE EN LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 24 DE 1591. VOL. 2, EXP. 422, FS. 237 VTA. PORTEROS. PARA QUE SE LES AUMENTE A CUATROCIENTOS DUCADOS, EL SALARIO DE LOS PORTEROS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1590. VOL. 2, EXP. 423, FS. 238. REAL AUDIENCIA. COMUNICANDO QUE PUEDE SUBIR A LOS ESTRADOS ALONSO DE LA TORRE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 24 DE 1591. VOL. 2, EXP. 424, FS. 238. NOTARIOS. NOTARIA DE LAS INDIAS, PARA AMBROSIO GUERRERO, RESIDENTE EN ESTA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 24 DE 1591. VOL. 2, EXP. 425, FS. 239. NOTARIOS. NOTARIA DE LAS INDIAS, PARA DIEGO NUÑEZ, RESIDENTE EN AQUELLA TIERRA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AÑO DE 1590. VOL. 2, EXP. 426, FS. 240. REAL AUDIENCIA. CARTAS Y CEDULAS DE S.M., RECIBIDAS EN ESTA REAL AUDIENCIA RELATIVAS A DIVERSOS ASUSTOS DE LA ADMINISTRACION DEL VIRREINATO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1590. VOL. 2, EXP. 427, FS. 241. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. SOBRE LOS OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES QUE QUEDAREN VACANTES, POR MUERTE DE ALGUNO DE LOS QUE LOS POSELLEREN, SE DEJEN A DISPOSICION DE S.M.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1590. VOL. 2, EXP. 428, FS. 241 VTA. REALES ORDENES. AL VIRREY Y AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE ENVIEN RELACION SOBRE SI HABRA INCONVENIENTE EN GUARDARSE EL ORDEN QUE SE DA, DE QUE POR TIEMPO DE SEIS AÑOS SE CUMPLA CON REGISTRAR EN LA HABANA, EL ORO, PLATA, PERLAS Y JOYAS QUE SE TRAJEREN DESDE LOS PUERTOS DE LAS INDIAS QUE ESTAN EN EL MAR DEL NORTE, A ESTOS REINOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1590. VOL. 2, EXP. 429, FS. 242. DELINCUENTES. A LA AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE HAGA ENVIAR A LAS GALERAS QUE TUVIEREN MAYOR NECESIDAD A LOS DELINCUENTES QUE FUEREN CONDENADOS A ELLAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 15 DE 1587. VOL. 2, EXP. 430, FS. 242. BIENES DE DIFUNTOS. RESPUESTA DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, A LA REAL CEDULA, SOBRE LOS BIENES DE DIFUNTOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 19 DE 1590. VOL. 2, EXP. 431, FS. 242 VTA. REALES ORDENES. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA PARA QUE INFORME SI NO HAY INCONVENIENTE EN LABRAR CASAS EN EL SOLAR DE ALONSO DE AVILA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 19 DE 1590. VOL. 2, EXP. 432, FS. 242 VTA. UNIVERSIDAD. AL VIRREY Y AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE SE INCORPORE EL COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN A LA UNIVERSIDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 4 DE 1591. VOL. 2, EXP. 433, FS. 243. NOTARIOS. AL VIRREY Y AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, A ALONSO VAZQUEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 9 DE 1591. VOL. 2, EXP. 434, FS. 243 VTA. REGISTRADORES. NOMBRAMIENTO DE REGISTRADOR PARA LUIS DEL CASTILLO BOJORQUES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 11 DE 1591. VOL. 2, EXP. 435, FS. 244. CORREGIDORES. TITULO DE CORREGIDOR DEL PUEBLO DE COYOACAN Y SUS ALREDEDORES DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA MARTIN DE HERRERA, EN LUGAR DE JORGE MEJIA DE PERALTA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 8 DE 1588. VOL. 2, EXP. 436, FS. 245. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO, DE LAS OBRAS DE LA IGLESIA DE ESTA CIUDAD PARA DIEGO DE MERCADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 8 DE 1591. VOL. 2, EXP. 437, FS. 245 VTA. ALGUACILES. RECIBIMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL DE ESTA CIUDAD, PARA JUAN DE BUDIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 4 DE 1591. VOL. 2, EXP. 438, FS. 246. NOTARIOS. NOTARIA DE LAS INDIAS, PARA CRISTOBAL JIMENEZ, RESIDENTE EN LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 29 DE 1590. VOL. 2, EXP. 439, FS. 247. NOTARIOS. A LA AUDIENCIA REAL DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, A PEDRO DE VARGAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 4 DE 1591. VOL. 2, EXP. 440, FS. 248. NOTARIOS. NOTARIA DE LAS INDIAS, PARA HERNANDO NUÑEZ BEJARANO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 28 DE 1591. VOL. 2, EXP. 441, FS. 249. REAL HACIENDA. NOMBRAMIENTO DE TESORERO DE LA REAL HACIENDA DE LA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ, PARA JERONIMO TREVIÑO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 28 DE 1591. VOL. 2, EXP. 442, FS. 249 VTA. CONTADORES. NOMBRAMIENTO DE CONTADOR DE LA REAL HACIENDA DE LA CIUDAD DE VERACRUZ PARA JUAN ARCA DE MACHAIN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 1º DE 1591. VOL. 2, EXP. 443, FS. 250. ALCAIDES. NOMBRAMIENTO DE ALCAIDE DE ESTA CIUDAD DE MEXICO, PARA SEBASTIAN VACA, EN LUGAR DE BALTASAR DE SIGÜENZA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 4 DE 1591. VOL. 2, EXP. 444, FS. 250 VTA. ABOGADOS. NOMBRAMIENTO DE ABOGADO PARA EL BACHILLER JUAN NUÑEZ DE GUZMAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 1º DE 1591. VOL. 2, EXP. 445, FS. 251. DEPOSITARIOS. COMUNICANDO A LA REAL AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE CONTINUE DESEMPEÑANDO EL OFICIO DE DEPOSITARIO, HERNANDO DE MEDINA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 21 DE 1590. VOL. 2, EXP. 446, FS. 251. NOTARIOS. A LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO PARA QUE EXAMINE COMO ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS A JUAN DE REGOTIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 6 DE 1591. VOL. 2, EXP. 447, FS. 252 VTA. OIDORES. QUE UNO DE LOS OIDORES, POR SU TURNO PASE CADA MES, A LA SALA DEL CRIMEN A SUPLIR LA FALTA DE ALCALDE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 9 DE 1591. VOL. 2, EXP. 448, FS. 252 VTA. ALCALDES. QUE EL DOCTOR SANTIAGO DEL RIEGO VUELVA A LA SALA DEL CRIMEN SIN EMBARGO DEL AUTO CITADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 5 DE 1589. VOL. 2, EXP. 449, FS. 252 VTA. NOTARIOS. NOTARIA DE LAS INDIAS PARA FRANCISCO DE MENDOZA, RESIDENTE EN ESTA NUEVA ESPAÑA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 6 DE 1591. VOL. 2, EXP. 450, FS. 253 VTA. NOTARIOS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE EXAMINE, PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS A FRANCISCO FRANCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 8 DE 1591. VOL. 2, EXP. 451, FS. 255 VTA. RECEPTORES. TITULO DE RECEPTOR DE ESTA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA PEDRO DE PORRAS, EN LUGAR DE DIEGO JUAREZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 21 DE 1591. VOL. 2, EXP. 452, FS. 256 VTA. NOTARIOS. NOTARIA DE LAS INDIAS, PARA HERNANDO DE TREJO, RESIDENTE EN ESTA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1591. VOL. 2, EXP. 453, FS. 257. ABOGADOS. RECIBIMIENTO DE ABOGADO EN ESTA REAL AUDIENCIA, DEL LICENCIADO JUAN DE ARBOLEDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1591. VOL. 2, EXP. 454, FS. 257 VTA. NOTARIOS. NOTARIA DE LAS INDIAS PARA ALONSO DE ESLINOSA SARABIA, NATURAL DE LAS INDIAS, Y RESIDENTE EN LAS MISMAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 9 DE 1591. VOL. 2, EXP. 455, FS. 258. REALES ORDENES. CARTA DE S. M. A LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO SOBRE DIVERSOS ASUNTOS DE LA ADMINISTRACION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 9 DE 1591. VOL. 2, EXP. 456, FS. 259 VTA. REAL AUDIENCIA. REAL CEDULA PARA QUE LA REAL AUDIENCIA ORDENE QUE PEDRO DE LA TORRE, OFICIAL DE CONTADURIA, DEVUELVA LOS \$ 700.00 QUE COBRO POR DERECHOS DEL EMPRESTITO QUE HIZO EL VIRREY.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 9 DE 1591. VOL. 2, EXP. 457, FS. 259 VTA. RECEPTORES. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE INFORME CON SU PARECER SOBRE LA PRETENSION DE LOS RECEPTORES DE QUE SE HAN DE REPARTIR POR TURNO LAS COMISIONES QUE EL VIRREY PROVEE, PARA FUERA DE LAS CINCO MILLAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1591. VOL. 2, EXP. 458, FS. 260. BIENES DE DIFUNTOS. NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE BIENES DE DIFUNTOS, PARA EL DOCTOR MARTINEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: S/F. VOL. 2, EXP. 459, FS. 260. CORREGIDORES. SOBRE LAS AVERIGUACIONES QUE EL VIRREY DE ESTA NUEVA ESPAÑA, PUEDE HACER CONTRA LOS CORREGIDORES Y ALCALDES MAYORES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1591. VOL. 2, EXP. 460, FS. 260 VTA. RECEPTORES. NOMBRAMIENTO DE RECEPTOR DE ESTA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA BALTAZAR MARTINEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 7 DE 1591. VOL. 2, EXP. 461, FS. 261 VTA. ABOGADOS. RECIBIMIENTO DE ABOGADO DE POBRES AL DOCTOR FERNANDO DE VILLEGAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 25 DE 1591. VOL. 2, EXP. 462, FS. 261 VTA. REAL AUDIENCIA. REAL CEDULA AL OBISPO DE TLAXCALA, SOBRE LAS DEMANDAS PUESTAS CONTRA LOS CRIADOS DEL MARQUES DE VILLAMANRRIQUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1591. VOL. 2, EXP. 463, FS. 262. NOTARIOS. NOTARIA DE LAS INDIAS, PARA FRANCISCO MARTINEZ FRANCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1591. VOL. 2, EXP. 464, FS. 263. NOTARIOS. NOTARIA DE LAS INDIAS, PARA CRISTOBAL RAMIREZ DE HEREDIA RESIDENTE EN LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1591. VOL. 2, EXP. 465, FS. 264. NOTARIOS. NOTARIA DE LAS INDIAS, PARA JUAN BAUTISTA DE SANTOYO RESIDNETE EN LAS MISMAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1591. VOL. 2, EXP. 466, FS. 265. NOTARIOS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA JERONIMO DE SALAZAR, EN LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1591. VOL. 2, EXP. 467, FS. 266. INTERPRETES. AL VIRREY Y AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE PROVEAN LO QUE CONVENGA SOBRE QUE FRANCISCO DE LEIVA, PIDE SE LE CONFIRME EL NOMBRAMIENTO DE INTERPRETE DE LA REAL AUDIENCIA, QUE ESTA LE HIZO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 18 DE 1578. VOL. 2, EXP. 468, FS. 267. ENCOMIENDAS. SOBRE QUE LAS ENCOMIENDAS DEBEN DURAR HASTA LA TERCERA GENERACION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 9 DE 1592. VOL. 2, EXP. 469, FS. 267 VTA. JUZGADO DE RESULTAS. NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE RESULTAS, DE ESTA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA EL LICENCIADO ANTONIO MALDONADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 27 DE 1592. VOL. 2, EXP. 470, FS. 267 VTA. OIDORES. TITULO DE OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA EL DOCTOR SANTIAGO DE VERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 27 DE 1592. VOL. 2, EXP. 471, FS. 268 VTA. OIDORES. QUE SE LE RECONOZCA MAYOR ANTIGÜEDAD AL DOCTOR SANTIAGO DE VERA, QUE A LOS DEMAS OIDORES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 17 DE 1592. VOL. 2, EXP. 472, FS. 268 VTA. ESCRIBANOS. NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO DE RESULTAS DE LA REAL HACIENDA, PARA DIEGO DE MERCADO, ESCRIBANO DE S. M.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 3 DE 1592. VOL. 2, EXP. 473, FS. 269 VTA. REAL AUDIENCIA. COMUNICANDO QUE ANDRES DE LOYA PUEDE SUBIR A LOS ESTRADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1592. VOL. 2, EXP. 474, FS. 270. FISCO. PARA QUE SE LE PAGUE AL SOLICITADOR DEL REAL FISCO, \$ 600.00 DE SALARIO EN PENAS DE CAMARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 24 DE 1592. VOL. 2, EXP. 475, FS. 270 VTA. ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL DE ESTA CORTE, PARA JUAN BAUTISTA DE LA TORRE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 24 DE 1592. VOL. 2, EXP. 476, FS. 270 VTA. RELATORES. RECIBIMIENTO DE RELATOR DE LA SALA DEL CRIMEN AL LIC. NUÑEZ DE GUZMAN, EN LUGAR DEL LIC. SANTOS DE ESQUIVEL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1592. VOL. 2, EXP. 477, FS. 271. ALCALDES DEL CRIMEN. TITULO DE ALCALDE DEL CRIMEN DE LA REAL AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA EL LIC. GASPAS DE AYALA EN LUGAR DE LIC. JUAN CUENDE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1592. VOL. 2, EXP. 478, FS. 272. ALCALDES DEL CRIMEN. TITULO DE ALCALDE DEL CRIMEN DE LA REAL AUDIENCIA, PARA EL DOCTOR MARCOS GUERRERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 13 DE 1592. VOL. 2, EXP. 479, FS. 273. NOTARIOS. A LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, A COSME DE HUERTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 20 DE 1592. VOL. 2, EXP. 480, FS. 274. NOTARIOS. NOTARIA DE LAS INDIAS, PARA ANTONIO DE PERALTA, RESIDENTE EN ESTA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1592. VOL. 2, EXP. 481, FS. 275. FISCALES. NOMBRAMIENTO DE FISCAL DE ESTA REAL AUDIENCIA, PARA EL LIC. JERONIMO GERBER DE CORRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 30 DE 1592. VOL. 2, EXP. 482, FS. 276. JUECES. NOMBRAMIENTO DE JUECES QUE EN EL PRESENTE AÑO HAN DE SER.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 30 DE 1590. VOL. 2, EXP. 483, FS. 276. RELIGIOSOS. COMISIONANDO AL OBISPO DE TLAXCALA, PARA QUE REVISE LA CONTABILIDAD DE LOS OFICIALES REALES QUE SE CITAN.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 30 DE 1590. VOL. 2, EXP. 484, FS. 276 VTA. REAL HACIENDA. COMISIONANDO AL OBISPO DE TLAXCALA PARA QUE REVISE LA CONTABILIDAD DE LOS OFICIALES REALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO Y OTRAS COMISIONES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 18 DE 1592. VOL. 2, EXP. 485, FS. 278 VTA. NOTARIOS. NOTARIA DE LAS INDIAS, PARA BALTASAR MORENO, RESIDENTE EN LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 21 DE 1591. VOL. 2, EXP. 486, FS. 279 VTA. NOTARIOS. NOTARIA DE LAS INDIAS, PARA SIMON LUSARDO, RESIDENTE EN LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 18 DE 1592. VOL. 2, EXP. 487, FS. 280 VTA. BIENES DE DIFUNTOS. AL OBISPO DE TLAXCALA PARA QUE TOME CUENTA A LOS QUE HAN TENIDO EL JUZGADO DE BIENES DE DIFUNTOS DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 9 DE 1592. VOL. 2, EXP. 488, FS. 281. AUDIENCIA DE MEXICO. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, SOBRE EL ORDEN QUE DEBEN GUARDAR LOS OIDORES EN LA REAL AUDIENCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 16 DE 1592. VOL. 2, EXP. 489, FS. 281 VTA. ALCALDES DEL CRIMEN. PARA QUE EL OIDOR MAS RECIENTE EN ESTA REAL AUDIENCIA, SUBSTITUYA AL ALCALDE DEL CRIMEN EN SUS AUSENCIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: S/F. VOL. 2, EXP. 490, FS. 281 VTA. REAL SELLO. COMUNICANDO HABERSE RECIBIDO EL REAL SELLO EN ESTA AUDIENCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 26 DE 1592. VOL. 2, EXP. 491, FS. 282 VTA. NOTARIOS. A LA AUDIENCIA REAL DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS A MARTIN DE AGURTO, RESIDENTE EN LAS MISMAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 27 DE 1592. VOL. 2, EXP. 492, FS. 283 VTA. ABOGADOS. RECIBIMIENTO DE ABOGADO EN ESTA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, AL BACHILLER, PEDRO DE CASTRO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 13 DE 1592. VOL. 2, EXP. 493, FS. 284. IGLESIAS. SOBRE EL SALARIO QUE SE LE DEBE PAGAR AL SACRISTAN DE LA CAPILLA DE LA REAL AUDIENCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 20 DE 1592. VOL. 2, EXP. 494, FS. 284. NOTARIOS. NOTARIA DE LAS INDIAS, PARA SIMON PASCUA, RESIDENTE EN ESTA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 1592. VOL. 2, EXP. 495, FS. 285. RECEPTORES. TITULO DE RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA LUIS DE AVILA, EN LUGAR DE DIEGO TARRIQUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 17 DE 1592. VOL. 2, EXP. 496, FS. 286. ABOGADOS. RECIBIMIENTO DE ABOGADO EN ESTA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA EL BACHILLER ANTONIO DE IBARRA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1592. VOL. 2, EXP. 497, FS. 286 VTA. ALGUACILES. TITULO DE ALGUACIL MAYOR DE CELAYA Y SU JURISDICCION PARA PEDRO SEMENTAL DE SARABIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1592. VOL. 2, EXP. 498, FS. 287 VTA. ALGUACILES. TITULO DE ALGUACIL MAYOR DE LAS MINAS DE ZIMAPAM, PARA JUAN BAUTISTA MICHEL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 11 DE 1593. VOL. 2, EXP. 499, FS. 288 VTA. REAL AUDIENCIA DE MEXICO. DIVERSAS COMISIONES A LOS OIDORES DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO EN EL AÑO DE 1593.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1593. VOL. 2, EXP. 500, FS. 289. JUZGADO DE RESULTAS. NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE RESULTAS DE ESTA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA EL OIDOR DOCTOR FERNANDO SAAVEDRA BALDERRAMA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 25 DE 1593. VOL. 2, EXP. 501, FS. 289. NOTARIOS. NOTARIA DE LAS INDIAS, PARA PEDRO DE HERRERA, RESIDENTE EN LAS MISMAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1592. VOL. 2, EXP. 502, FS. 290 VTA. RECEPTORES. TITULO DE RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA FRANCISCO DE MENDOZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 9 DE 1593. VOL. 2, EXP. 503, FS. 291. ALGUACILES. TITULO DE ALGUACIL MAYOR DE LA VILLA Y PROVINCIA DE COATZACOALCOS, PARA PEDRO DEL ROSAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 26 DE 1593. VOL. 2, EXP. 504, FS. 292 VTA. PROCURADORES. TITULO DE PROCURADOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA MARCOS PEREZ DE OYANGUREN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1593. VOL. 2, EXP. 505, FS. 293 VTA. PROCURADORES. NOMBRAMIENTO DE PROCURADOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA JUAN PEREZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 29 DE 1592. VOL. 2, EXP. 506, FS. 293 VTA. REAL AUDIENCIA. REAL CEDULA PARA QUE LA REAL AUDIENCIA, VUELVA A SU PUESTO AL OIDOR CRISTOBAL DE LA CERDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1592. VOL. 2, EXP. 507, FS. 294. ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, PARA JOAQUIN DE LOSA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 1º DE 1593. VOL. 2, EXP. 508, FS. 295 VTA. ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL DE LA CIUDAD DE CELAYA Y SU JURISDICCION PARA MELCHOR DE AGUILAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 9 DE 1593. VOL. 2, EXP. 509, FS. 297. ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL MAYOR PARA EL RESTO DE SU VIDA, A ALONSO DE GALARZA, EN LA VILLA DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE CULIACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 8 DE 1593. VOL. 2, EXP. 510, FS. 298 VTA. PROCURADORES. TITULO DE PROCURADOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA SEBASTIAN GARCIA, EN LUGAR DE PEDRO DE VEGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 17 DE 1593. VOL. 2, EXP. 511, FS. 299 VTA. ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR DE ESTA CORTE, PARA LEONARDO DE BONDINAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 17 DE 1593. VOL. 2, EXP. 512, FS. 300. NOTARIOS. NOTARIA DE LAS INDIAS, PARA LORENZO DE MIRANDA, RESIDENTE EN ESTA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 15 DE 1592. VOL. 2, EXP. 513, FS. 300 VTA. CONSULES. REALES CEDULAS Y PROVISIONES A QUE DEBEN SUJETARSE LOS CONSULES, LICENCIA DE S. M. PARA HACER LAS ORDENANZAS DEL CONSULADO DE LA NUEVA ESPAÑA, LIMITACIONES DE LA POLIZA PASADA Y SEGURO DE LAS NAOS DE LAS INDIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 19 DE 1589. VOL. 2, EXP. 514, FS. 311 VTA. VIRREYES. NOMBRAMIENTO DE VIRREY Y CAPITAN GENERAL DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA D. LUIS DE VELASCO, EN LUGAR DEL MARQUES DE VILLA MANRIQUE (VILLAMANRRIQUE).

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 1º DE 1593. VOL. 2, EXP. 515, FS. 312. NOTARIOS. NOTARIA DE LAS INDIAS, PARA JUAN ALONSO, RESIDENTE EN ESTA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 8 DE 1593. VOL. 2, EXP. 516, FS. 313. ABOGADOS. RECIBIMIENTO DE ABOGADO DE ESTA CORTE, DEL BACHILLER LESMES DE ESPINOSA SARABIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 19 DE 1593. VOL. 2, EXP. 517, FS. 313. NOTARIOS. NOTARIA DE LAS INDIAS, PARA JUAN DE CARDENAS, RESIDENTE EN ESTA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 11 DE 1593. VOL. 2, EXP. 518, FS. 314. OIDORES. TITULO DE OIDOR, PARA EL LIC. FRANCISCO DE TELLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 12 DE 1593. VOL. 2, EXP. 519, FS. 315. BIENES DE DIFUNTOS. NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE BIENES DE DIFUNTOS PARA EL LIC. ANTONIO MALDONADO, OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 17 DE 1593. VOL. 2, EXP. 520, FS. 315. REAL CEDULA PARA QUE LA AUDIENCIA DE MEXICO, HAGA LA COBRANZA DEL REPARTIMIENTO, Y SE CONTINUE EL CAMINO DE SAN JUAN DE ULUA. VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 31 DE 1592. VOL. 2, EXP. 521, FS. 315 VTA. NOTARIOS. NOTARIA DE LAS INDIAS, PARA JUAN DE MONTEVERDE, RESIDENTE EN LAS MISMAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 16 DE 1593. VOL. 2, EXP. 522, FS. 316. NOTARIOS. NOTARIA DE LAS INDIAS, PARA PEDRO DE RIVERA, RESIDENTE EN LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1592. VOL. 2, EXP. 523, FS. 317. NOTARIOS. NOTARIA DE LAS INDIAS, PARA JERONIMO CONDE, RESIDENTE EN LAS MISMAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1592. VOL. 2, EXP. 524, FS. 318. NOTARIOS. NOTARIA DE LAS INDIAS, PARA MATIAS JIMENEZ PINTO, ESTANTE EN LA MISMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 19 DE 1593. VOL. 2, EXP. 525, FS. 319 VTA. IGLESIAS. NOMBRAMIENTO DE MAESTRO MAYOR DE LAS OBRAS DE LA IGLESIA CATEDRAL, PARA DIEGO DE AGUILERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 14 DE 1592. VOL. 2, EXP. 526, FS. 320. AMPAROS. CARTA DE SEGURO Y AMPARO EN FORMA, A PEDIMENTO DE DIEGO DE CARMONA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 14 DE 1593. VOL. 2, EXP. 527, FS. 320 VTA. REALES ORDENES. AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE CASTIGUE A TRISTAN DE ARELLANO POR HABER HERIDO A TRAICION A DIEGO DE CARMONA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 23 DE 1593. VOL. 2, EXP. 528, FS. 321 VTA. MARINA. REAL CEDULA, SOBRE EL NAVIO SAN MARTIN, QUE SE VENDIO A LA CHINA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 20 DE 1593. VOL. 2, EXP. 529, FS. 322. CONSULADOS. AUTO DE REVISTA EN EL NEGOCIO DEL CONSULADO DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 3 DE 1593. VOL. 2, EXP. 530, FS. 323. NOTARIOS. NOTARIA DE LAS INDIAS, PARA JUAN DE LA PARRA, RESIDENTE EN ESTAS MISMAS TIERRAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 1º DE 1592. VOL. 2, EXP. 531, FS. 324. NOTARIOS. NOTARIA DE LAS INDIAS, PARA JUAN IZQUIERDO, RESIDENTE EN LAS MISMAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 23 DE 1593. VOL. 2, EXP. 532, FS. 324 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. PARA QUE EL RACIONERO, HERNANDEZ VISITE LAS OBRAS DE LA CATEDRAL, COMO SUPERINTENDENTE DE ELLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1592. VOL. 2, EXP. 533, FS. 325. REGISTRADORES. TITULO DE REGISTRADOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA LUIS DEL CASTILLO BOJORQUEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1592. VOL. 2, EXP. 534, FS. 325 VTA. NOTARIOS. TITULO DE NOTARIO DE LAS INDIAS, PARA JUAN DE BONARES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1593. VOL. 2, EXP. 535, FS. 326 VTA. ALGUACILES. TITULO DE ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD DE PATZCUARO Y VALLADOLID PARA ANTONIO SAMANIEGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1591. VOL. 2, EXP. 536, FS. 329. PROVEEDORES. TITULO DE FACTOR Y PROVEEDOR DEL PUERTO DE ACAPULCO, PARA JUAN LOPEZ DE ARRIAZANO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 30 DE 1591. VOL. 2, EXP. 537, FS. 330. FISCALES. TITULO DE FISCAL PARA EL LICENCIADO MIGUEL GASA DE VELASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1592. VOL. 2, EXP. 538, FS. 330 VTA. CARCELES. A LOS OIDORES DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE EN LAS VISITAS QUE HACEN LOS SABADOS A LAS CARCELES, NO SE ENTREMETAN EN CONOCER LOS NEGOCIOS YA SENTENCIADOS POR LOS ALCALDES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 17 DE 1593. VOL. 2, EXP. 539, FS. 331. UNIVERSIDAD DE MEXICO. SOBRE EL PROYECTO DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO, PARA INCORPORARSE EL COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 17 DE 1593. VOL. 2, EXP. 540, FS. 331. INDIOS. A LA AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE QUE PROCEDA CONFORME A JUSTICIA, CONTRA GASPAR CASTAÑO Y LOS DEMAS CULPADOS, POR HABER HECHO UNA ENTRADA EN EL NUEVO MEXICO, Y HABER DADO ALGUNOS INDIOS DE ESCLAVOS SIN TENER PERMISO; Y QUE SE LES PONGA EN LIBERTAD A ESTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 17 DE 1593. VOL. 2, EXP. 541, FS. 331 VTA. REAL AUDIENCIA. RESPUESTA DE S. M. A LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, SOBRE DIVERSOS ASUNTOS DE LA ADMINISTRACION DE LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1592. VOL. 2, EXP. 542, FS. 332 VTA. REAL AUDIENCIA. RESPUESTA DE S. M. A LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, SOBRE DIVERSOS ASUNTOS DE LA ADMINISTRACION DE LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 9 DE 1591. VOL. 2, EXP. 543-544, FS. 333. REAL AUDIENCIA. RESPUESTA DE S. M. A CINCO CARTAS QUE LE ENVIO LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, SOBRE ASUNTOS RELATIVOS A LA ADMINISTRACION DE LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1593. VOL. 2, EXP. 545, FS. 334 VTA. ALGUACILES. RECIBIMIENTO DE ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA PEDRO RIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 3 DE 1591. VOL. 2, EXP. 546, FS. 335. ESCRIBANOS. ESCRIBANIA MAYOR DE GOBERNACION DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA PEDRO DE CAMPOS GUERRERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1593. VOL. 2, EXP. 547, FS. 335 VTA. ABOGADOS. RECIBIMIENTO DE ABOGADO EN ESTA REAL AUDIENCIA, DEL BACHILLER JUAN TOMAS DE SEGOBIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 18 DE 1591. VOL. 2, EXP. 548, FS. 336. CORREGIDORES. TITULO DE CORREGIDOR DE LA VILLA DE TOLUCA DEL MARQUESADO DEL VALLE, PARA ALONSO GOMEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 10 DE 1594. VOL. 2, EXP. 549, FS. 337. REAL AUDIENCIA. CONCEDIENDO DIFERENTES COMISIONES A LOS OIDORES DE ESTA REAL AUDIENCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 10 DE 1594. VOL. 2, EXP. 550, FS. 337 VTA. JUZGADO DE RESULTAS. NOMBRAMIENTO DE JUEZ DEL JUZGADO DE RESULTAS DE ESTA CIUDAD PARA EL LIC. FRANCISCO TELLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1553. VOL. 2, EXP. 551, FS. 337 VTA. EMPLEOS. CARTA DE RECOMENDACION PARA QUE SE LE CONCEDA EMPLEO A ANTONIO DE MATIENZO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 9 DE 1591. VOL. 2, EXP. 552, FS. 338. INDIOS. PARA QUE EL VIRREY CONOZCA EN PRIMERA INSTANCIA, SOBRE LOS JUICIOS DE INDIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 28 DE 1593. VOL. 2, EXP. 553, FS. 338. OIDORES. TITULO DE OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA JUAN DE FONSECA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 18 DE 1594. VOL. 2, EXP. 554, FS. 339. PROCURADORES. TITULO DE PROCURADOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA PEDRO DE ESPINOZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 23 DE 1594. VOL. 2, EXP. 555, FS. 339. ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL MAYOR DE ESTA CORTE, PARA JUAN RODRIGUEZ DE FIGUEROA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 21 DE 1594. VOL. 2, EXP. 556, FS. 342. PROCURADORES. NOMBRAMIENTO DE PROCURADOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA JERONIMO DE AGUILERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1593. VOL. 2, EXP. 557, FS. 342 VTA. CONTADORES. TITULO DE CONTADOR DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA CARLOS DE IBARGÜEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 23 DE 1594. VOL. 2, EXP. 558, FS. 343 VTA. ABOGADOS. RECIBIMIENTO DE ABOGADO EN ESTA REAL AUDIENCIA, DEL LICENCIADO ISIDRO MORENO DE SOTOMAYOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 27 DE 1592. VOL. 2, EXP. 559, FS. 344. NOTARIOS. NOTARIA DE LAS INDIAS, PARA BALTASAR ORTIS CORRAL, RESIDENTE EN LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 30 DE 1594. VOL. 2, EXP. 560, FS. 345. REAL AUDIENCIA DE MEXICO. SOBRE EL PERMISO QUE SOLICITA EL CAPITAN RAFAEL PINELO, PARA SUBIR A LOS ESTRADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 1º DE 1594. VOL. 2, EXP. 561, FS. 345. FACTORES. NOMBRAMIENTO DE FACTOR DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, PARA PEDRO DE LOS RIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 1º DE 1594. VOL. 2, EXP. 562, FS. 345 VTA. TESOREROS. NOMBRAMIENTO DE TESORERO DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, PARA GORDIAN CASASAM.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 7 DE 1594. VOL. 2, EXP. 563, FS. 346 VTA. ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL DEL CAMPO PARA FRANCISCO DE CASTELLANOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1594. VOL. 2, EXP. 564, FS. 347. REAL AUDIENCIA. SOBRE QUE LUIS DE HERMOSILLO, PUEDE SUBIR A LOS ESTRADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 27 DE 1582. VOL. 2, EXP. 565, FS. 347. NOTARIOS. NOTARIA DE LAS INDIAS, PARA JUAN FERNANDEZ DE AVILA, RESIDENTE EN LAS MISMAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1594. VOL. 2, EXP. 566, FS. 347 VTA. REAL AUDIENCIA. PERMISO CONCEDIDO A ANTONIO CRISTOBAL RODRIGUEZ, PARA SUBIR A LOS ESTRADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1594. VOL. 2, EXP. 567, FS. 348. ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR DE ESTA CORTE, PARA CRISTOBAL RIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO DE 1594. VOL. 2, EXP. 568, FS. 348. ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR DE CORTE, PARA PEDRO DE ARENCHO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1594. VOL. 2, EXP. 569, FS. 348. ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR DE CORTE, PARA JUAN DE ANAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 7 DE 1594. VOL. 2, EXP. 570, FS. 348 VTA. NOTARIOS. NOTARIA DE LAS INDIAS, PARA SIMON GUERRA, RESIDENTE EN LAS MISMAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 15 DE 1594. VOL. 2, EXP. 571, FS. 349 VTA. NOTARIOS. NOTARIA DE LAS INDIAS, PARA JUAN DE HERRERA, RESIDENTE EN LAS MISMAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 11 DE 1593. VOL. 2, EXP. 572, FS. 350 VTA. MARQUESADO DEL VALLE. ORDENANDO SE LE DEVUELVA LA JURISDICCION CIVIL, Y CRIMINAL AL MARQUES DEL VALLE, DE TODO SU TERRITORIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 17 DE 1594. VOL. 2, EXP. 573, FS. 352 VTA. MARQUESADO DEL VALLE. COMISION AL LIC. ANDRES DE ARCAZ, PARA QUE VISITE LA CIUDAD DE MEXICO, Y OTRAS PARTES DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA TOMAR CUENTA A LOS ADMINISTRADORES Y MAYORDOMOS QUE HAN SIDO Y SON DEL MARQUESADO DEL VALLE, SOBRE LOS ALCANCES; HAGA JUSTICIA Y OTORGUE LAS APELACIONES AL CONSEJO, A PEDIMENTO DEL MARQUES DEL VALLE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1594. VOL. 2, EXP. 574, FS. 352 BIS.
RELIGIOSOS. PIDIENDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE FAVOREZCA AL RELIGIOSO PEDRO DE PILA, RESIDENTE EN ESTA TIERRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 2 DE 1594. VOL. 2, EXP. 575, FS. 352 BIS.
NOTARIOS. NOTARIA DE LAS INDIAS, PARA LUIS SERRANO, RESIDENTE EN ESTA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 13 DE 1594. VOL. 2, EXP. 576, FS. 353.
TESOREROS. NOMBRAMIENTO DE TESORERO DE LA REAL HACIENDA DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA JUAN DE ARANDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 16 DE 1594. VOL. 2, EXP. 577, FS. 353 VTA.
TESOREROS. NOMBRAMIENTO DE TESORERO DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, PARA PEDRO COCO CALDERON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 2 DE 1594. VOL. 2, EXP. 578, FS. 354 VTA.
NOTARIOS. NOTARIA DE LAS INDIAS, PARA DIEGO ANAYA DE CHAVEZ, RESIDENTE EN LAS MISMAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 11 DE 1595. VOL. 2, EXP. 579, FS. 360 VTA.
REALES ORDENES. REAL CEDULA PARA QUE LOS GENERALES Y DEMAS MINISTROS DE LAS FLOTAS, GUARDEN LAS ORDENES DE LOS VIRREYES Y AUDIENCIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1594. VOL. 2, EXP. 580, FS. 361 VTA.
PRAGMATICA. REAL CEDULA PARA QUE SE CUMPLA LA PRAGMATICA QUE SE REFIERE A LOS LABRADORES DE LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 28 DE 1593. VOL. 2, EXP. 581, FS. 358 VTA.
HOSPITAL DE INDIOS. SOBRE LOS CUATRO CIENTOS PESOS DE QUE SE HIZO MERCED AL HOSPITAL DE INDIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 5 DE 1594. VOL. 2, EXP. 582, FS. 359 VTA.
TITULO DE FACTOR DE VEEDOR DE LA PROVINCIA DE LA NUEVA VIZCAYA PARA EL CAPITAN JUAN DE CASTAÑEDA. NUEVA VIZCAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 13 DE 1595. VOL. 2, EXP. 583, FS. 360 VTA.
REAL AUDIENCIA. SOBRE QUE LOS CONSULES Y PRIOR PUEDAN SUBIR A LOS ESTRADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1595. VOL. 2, EXP. 584, FS. 360 VTA.
REAL AUDIENCIA. SOBRE QUE EUGENIO DE VARGAS, PUEDE SUBIR A LOS ESTRADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 23 DE 1595. VOL. 2, EXP. 585, FS. 360 VTA.
PORTEROS. NOMBRAMIENTO DE PORTERO DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA HERNANDO DE GODOY.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 3 DE 1595. VOL. 2, EXP. 586, FS. 361.
ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL DE ESTA CIUDAD, PARA RODRIGO DE VERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 1º DE 1595. VOL. 2, EXP. 587, FS. 361 VTA.
PROCURADORES. TITULO DE PROCURADOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA JOSE DE CELY.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 2 DE 1594. VOL. 2, EXP. 588, FS. 362 VTA.
RELIGIOSOS. REAL CEDULA, SOBRE LOS CUATRO MIL DUCADOS QUE ESTA MANDADO APLICAR PARA LA OBRA DEL MONASTERIO DE LOS FRAILES DESCALZOS DEL CARMEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 5 DE 1595. VOL. 2, EXP. 589, FS. 382 VTA. REAL AUDIENCIA. REAL CEDULA, SOBRE QUE JUAN DE FRIAS SALAZAR, PUEDA SUBIR A LOS ESTRADOS

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 11 DE 1595. VOL. 2, EXP. 590, FS. 363.
ABOGADOS. RECIBIMIENTO DE ABOGADO EN ESTA REAL AUDIENCIA DEL BACHILLER SIMON MUÑOZ DE ALARCON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 19 DE 1595. VOL. 2, EXP. 591, FS. 363.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CAPELLAN PARA EL RACIONERO LUIS DE TORO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 5 DE 1590. VOL. 2, EXP. 592, FS. 363. REAL AUDIENCIA. SOBRE QUE ALONSO DE AGUILAR PUEDA SUBIR A LOS ESTRADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1594. VOL. 2, EXP. 593, FS. 363 VTA. CONSULADOS. REAL ORDEN PARA QUE SE CUMPLA LA CEDULA EN QUE SE MANDA HUBIESE CONSULADO EN LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 26 DE 1595. VOL. 2, EXP. 594, FS. 364. ABOGADOS. RECIBIMIENTO DE ABOGADO EN ESTA REAL AUDIENCIA DEL LIC. BLAS DE SANDE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1586. VOL. 2, EXP. 595, FS. 366. ESCRIBANOS. LIBRO DONDE SE TOMA RAZON DE LOS TITULOS QUE TIENEN LOS ESCRIBANOS PUBLICOS Y DE PROVINCIA DE LA CIUDAD DE MEXICO Y MANDAMIENTOS TOCANTE A ELLOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1586. VOL. 2, EXP. 596, FS. 367. ESCRIBANOS. REGISTRO DEL TITULO DE ESCRIBANO DE PROVINCIA, DE DIEGO LOPEZ DE HERRERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1586. VOL. 2, EXP. 597, FS. 367. ESCRIBANOS. REGISTRO DEL TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO, DE BARTOLOME DE RIVERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1584. VOL. 2, EXP. 598, FS. 367. ESCRIBANOS. REGISTRO DEL TITULO DE ESCRIBANO DE PROVINCIA, DE GABRIEL DE ESCOBAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1586. VOL. 2, EXP. 599, FS. 367 VTA. ESCRIBANOS. REGISTRO DEL TITULO DE ESCRIBANO DE PROVINCIA, DE JUAN ARIAS DE RIVERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1586. VOL. 2, EXP. 600, FS. 367 VTA. ESCRIBANOS. REGISTRO DEL TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE YANQUITLAN, DE SAN JUAN DE RAMALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1586. VOL. 2, EXP. 601, FS. 367 VTA. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO Y DEL CABILDO DE VALLADOLID Y MICHOACAN, REGISTRADO POR JUAN DE ALCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1586. VOL. 2, EXP. 602, FS. 368. ESCRIBANOS. REGISTRO DEL TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE ESTA CIUDAD DE MEXICO, DE JUAN PEREZ DE RIVERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 15 DE 1576. VOL. 2, EXP. 603, FS. 368. ESCRIBANOS. REGISTRO DEL TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE ESTA CIUDAD DE DIEGO RIOS DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 10 DE 1585. VOL. 2, EXP. 604, FS. 368. ESCRIBANOS. REGISTRO DEL TITULO DE ESCRIBANO DE PROVINCIA, DE JUAN LOPEZ DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 5 DE 1586. VOL. 2, EXP. 605, FS. 368 VTA. ESCRIBANOS. REGISTRO DEL TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO, DE ALONSO RAMIREZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1583. VOL. 2, EXP. 606, FS. 368 VTA. ESCRIBANOS. REGISTRO DEL TITULO DE ESCRIBANO DE PROVINCIA, DE PEDRO MONTIEL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 29 DE 1586. VOL. 2, EXP. 607, FS. 370 VTA. ESCRIBANOS. REGISTRO DEL TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA CIUDAD DE VALLADOLID EN MICHOACAN DE ALONSO GUTIERRES, ESCRIBANO REAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 14 DE 1587. VOL. 2, EXP. 608, FS. 371. ESCRIBANOS. REGISTRO DEL TITULO DE ESCRIBANO DE PROVINCIA DE JUAN BAUTISTA MORENO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 9 DE 1587. VOL. 2, EXP. 609, FS. 372. ESCRIBANOS. REGISTRO DEL TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LAS MINAS DE TINAMACHE Y POR OTRO NOMBRE DE LA PAZ Y REAL DE SAN FRANCISCO QUE SON EN EL NUEVO REINO DE LA NUEVA VISCAYA DE JUAN GUIJARRO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 15 DE 1587. VOL. 2, EXP. 610, FS. 373. ESCRIBANOS. REGISTRO DEL TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DEL PARTIDO DE GUACHINANGO DE DIEGO FRANQUES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 21 DE 1589. VOL. 2, EXP. 611, FS. 378 VTA. ESCRIBANOS. REGISTRO DEL TITULO DE ESCRIBANO DE PROVINCIA, DE PEDRO LOPEZ DE ARAGON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1589. VOL. 2, EXP. 612, FS. 374 VTA. ESCRIBANOS. REGISTRO DEL TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DEL JUZGADO DE LA ALCALDIA MAYOR DE LA CIUDAD DE TEPEACA, DE BALTASAR DE MONTOYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1589. VOL. 2, EXP. 613, FS. 375. ESCRIBANOS. REGISTRO DEL TITULO DE ESCRIBANO MAYOR DE MINAS Y REGISTROS DE ESTA CIUDAD DE ANTONIO GALLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1589. VOL. 2, EXP. 614, FS. 375. ESCRIBANOS. NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO DEL VALLE DE ATLIXCO, PARA AMADOR HERNANDEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 14 DE 1590. VOL. 2, EXP. 615, FS. 375 VTA. RECEPTORES. REGISTRO DEL TITULO DE RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO DE JUAN SERRANO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1590. VOL. 2, EXP. 616, FS. 377 VTA. JUECES. CONFIRMACION DEL NOMBRAMIENTO QUE SE HIZO EN JUAN DE CERVANTES DEL JUZGADO DEL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 2 DE 1591. VOL. 2, EXP. 617, FS. 377 VTA. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO DE PROVINCIA, PARA BRUNO DE GUZMAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1591. VOL. 2, EXP. 618, FS. 378 VTA. RECEPTORES. REGISTRO DEL TITULO DE RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, DE BALTASAR MARTINEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1591. VOL. 2, EXP. 619, FS. 378 VTA. ESCRIBANOS. REGISTRO DEL TITULO DE ESCRIBANO DE PROVINCIA, DE GERONIMO CONDE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1592. VOL. 2, EXP. 620, FS. 379 VTA. ESCRIBANOS. PARA QUE NO SE ENTIENDA CON BERNARDINO DE GUZMAN, EL AUTO DE SU SEÑORIA, EN RAZON DE LA SUSPENSION DE LOS ESCRIBANOS PUBLICOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1592. VOL. 2, EXP. 621, FS. 380. RECEPTORES. TITULO DE RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA FRANCISCO DE MENDOZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1593. VOL. 2, EXP. 622, FS. 380. RECEPTORES. TITULO DE RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA ALONSO SANCHEZ REDONDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1593. VOL. 2, EXP. 623, FS. 380 VTA. ESCRIBANOS. REGISTRO DEL TITULO DE ESCRIBANO, DE MARTIN SANCHEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1592. VOL. 2, EXP. 624, FS. 380 VTA. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO, PARA BERNARDINO DE GUZMAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 30 DE 1593. VOL. 2, EXP. 625, FS. 380 VTA. ESCRIBANOS. REGISTRO DEL TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO, DE CRISTOBAL DE ALARCON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1594. VOL. 2, EXP. 626, FS. 380. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO, PARA LUIS DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10 DE 1594. VOL. 2, EXP. 627, FS. 384. ESCRIBANOS. REGISTRO DEL TITULO DE ESCRIBANO DE PROVINCIA, DE PEDRO MONTIEL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 11 DE 1594. VOL. 2, EXP. 628, FS. 384 VTA. RECEPTORES. REGISTRO DEL TITULO DE RECEPTOR DE ESTA REAL AUDIENCIA, DE PEDRO MARTINEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 1594. VOL. 2, EXP. 629, FS. 384 VTA. ESCRIBANOS. NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO DE PROVINCIA, PARA DIEGO NUÑEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 9 DE 1595. VOL. 2, EXP. 630, FS. 385. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO PARA RODRIGO DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 13 DE 1595. VOL. 2, EXP. 631, FS. 385 VTA. ESCRIBANOS. REGISTRO DEL TITULO DE ESCRIBANO DE PROVINCIA, DE PEDRO DE CUEVA ALFARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 29 DE 1595. VOL. 2, EXP. 632, FS. 386 VTA. ESCRIBANOS. REGISTRO DEL TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, DE RODRIGO DEL CAMPO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1595. VOL. 2, EXP. 633, FS. 387 VTA. RECEPTORES. REGISTRO DEL TITULO DE RECEPTOR DE ESTA REAL AUDIENCIA, DE ANTONIO GUTIERREZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 19 DE 1596. VOL. 2, EXP. 634, FS. 387 VTA. ESCRIBANOS. REGISTRO DEL TITULO DE ESCRIBANO DE LA DIPUTACION DE ESTA CIUDAD, DE RODRIGO HURTADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 18 DE 1598. VOL. 2, EXP. 635, FS. 388 VTA. RECEPTORES. REGISTRO DEL TITULO DE RECEPTOR DE ESTA REAL AUDIENCIA, DE LUIS DE NEIRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1599. VOL. 2, EXP. 636, FS. 388 VTA. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO, PARA LUIS DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 20 DE 1599. VOL. 2, EXP. 637, FS. 389. RECEPTORES. REGISTRO DEL TITULO DE RECEPTOR DE ESTA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, DE GERONIMO ALDRETE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 29 DE 1600. VOL. 2, EXP. 638, FS. 389. ESCRIBANOS. SOBRE LO DETERMINADO EN EL ACUERDO DE LA REAL HACIENDA, EN EL OFICIO DE ESCRIBANO QUE SIRVE BERNARDINO DE GUZMAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1600. VOL. 2, EXP. 639, FS. 389 VTA. ESCRIBANOS. PARA QUE CONSTANDO A LOS OFICIALES REALES QUE BERNARDINO DE GUZMAN, ESCRIBANO PUBLICO, METIO EN LA REAL CAJA EL TERCIO DE SU OFICIO, SE LO DEVUELVAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 8 DE 1600. VOL. 2, EXP. 640, FS. 390. ESCRIBANOS. REGISTRO DEL TITULO DE ESCRIBANO DE PROVINCIA, DE BALTASAR MORENO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1600. VOL. 2, EXP. 641, FS. 390 VTA. ESCRIBANOS. FACULTAD A ANDRES MORENO PARA USAR EL OFICIO DE ESCRIBANO PUBLICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1600. VOL. 2, EXP. 642, FS. 391. ESCRIBANOS. ELECCION DE ALONSO BERNAL ESCRIBANO PUBLICO, PARA EL OFICIO DE LA DIPUTACION DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 13 DE 1601. VOL. 2, EXP. 643, FS. 393. ESCRIBANOS. FACULTAD A CRISTOBAL DE ALARCON ESCRIBANO REAL, PARA SERVIR EL OFICIO DE ESCRIBANO PUBLICO QUE DEJO ALONSO BERNAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 5 DE 1601. VOL. 2, EXP. 644, FS. 393 VTA. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO DE PROVINCIA, PARA MARTIN DE AGURTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1601. VOL. 2, EXP. 645, FS. 394. ESCRIBANOS. LICENCIA A FRANCISCO DE LA CUEVA ALFARO, ESCRIBANO DE PROVINCIA, PARA QUE POR SEIS MESES SIRVA DICHO OFICIO, ANDRES MORENO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1601. VOL. 2, EXP. 645 BIS, FS. 395. ESCRIBANOS. NOMBRAMIENTO A MARCOS PEREZ DE OYANGUREN, COMO ESCRIBANO PUBLICO, EN LUGAR DE RODRIGO DE CAMPO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1603. VOL. 2, EXP. 646, FS. 395 VTA. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA HERNANDO ALONSO CARRILLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 3 DE 1603. VOL. 2, EXP. 647, FS. 396. ESCRIBANOS. NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO MAYOR DEL CABILDO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA SIMON GUERRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10 DE 1603. VOL. 2, EXP. 648, FS. 396. ESCRIBANOS. SOBRE LO DECRETADO EN EL ACUERDO DE LA REAL HACIENDA, PARA EL OFICIO DE ESCRIBANO DE PROVINCIA QUE SIRVE GASPAR MORENO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 29 DE 1604. VOL. 2, EXP. 649, FS. 397.
ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA MARCOS DE OYANGUREN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 10 DE 1608. VOL. 2, EXP. 650, FS. 400 VTA.
ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO DE PROVINCIA, PARA ANDRES MORENO, QUE SIRVE EL OFICIO DE ESCRIBANO REAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 23 DE 1609. VOL. 2, EXP. 651, FS. 400 VTA.
ESCRIBANOS. REGISTRO DEL TITULO DE ESCRIBANO DE PROVINCIA, DE RODRIGO PEREZ DE RIVERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 24 DE 1610. VOL. 2, EXP. 652, FS. 401.
ESCRIBANOS. REGISTRO DEL TITULO DE ESCRIBANO DE PROVINCIA, DE LA CIUDAD DE MEXICO, QUE SE REMATO A JUAN DE VELASCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 3 DE 1610. VOL. 2, EXP. 653, FS. 401.
ESCRIBANOS. FACULTAD DE SANCHE DE BARAHONA PARA QUE PUEDA SERVIR EL OFICIO DE SECRETARIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 13 DE 1611. VOL. 2, EXP. 654, FS. 401 VTA.
RECEPTORES. TITULO DE RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, QUE SE REMATO A JUAN SANCHEZ DE LEDEZMA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1611. VOL. 2, EXP. 655, FS. 401 VTA.
ESCRIBANOS. REGISTRO DE LA LICENCIA CONCEDIDA AL ESCRIBANO PUBLICO MARCOS PEREZ DE OYANGURE, POR DOS MESES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1614. VOL. 2, EXP. 656, FS. 402 VTA.
ESCRIBANOS. ORDENA EL VIRREY QUE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA, RECIBAN DE DON SANCHE DE BARAHONA, SEIS MIL PESOS QUE ES EL TERCIO DEL VALOR DEL OFICIO DE ESCRIBANO DE CAMARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1614. VOL. 2, EXP. 657, FS. 403.
ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO DE CAMARA DEL CRIMEN DE LA REAL AUDIENCIA, PARA DON SANCHE DE BARAHONA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 9 DE 1616. VOL. 2, EXP. 658, FS. 403.
ESCRIBANOS. FACULTAD A PEDRO DE SOTO, ESCRIBANO REAL, PARA QUE PUEDA USAR EL OFICIO DE ESCRIBANO DE PROVINCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 29 DE 1616. VOL. 2, EXP. 659, FS. 404.
ESCRIBANOS. EL VIRREY ADMITE A JUAN DE TORRES MONTENEGRO, POR TENIENTE DE ESCRIBANO MAYOR DEL CABILDO Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1616. VOL. 2, EXP. 660, FS. 405 VTA.
ESCRIBANOS. FACULTAD A MANUEL RIOS FIGUEROA, ESCRIBANO REAL, PARA QUE SIRVA EL OFICIO DE ESCRIBANO DE PROVINCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1616. VOL. 2, EXP. 661, FS. 406.
ESCRIBANOS. NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO DE PROVINCIA, PARA PEDRO DE MORALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1616. VOL. 2, EXP. 662, FS. 406 VTA.
ESCRIBANOS. FACULTAD A PEDRO DE SOTO, ESCRIBANO REAL, PARA QUE SIRVA EL OFICIO DE ESCRIBANO DE PROVINCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 6 DE 1618. VOL. 2, EXP. 663, FS. 407.
ESCRIBANOS. NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO DE PROVINCIA PARA ALONSO DE AGUILERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 22 DE 1619. VOL. 2, EXP. 664, FS. 407 VTA.
ESCRIBANOS. FACULTAD A MIGUEL DE CONTRERAS ESCRIBANO REAL, PARA QUE SIRVA EL OFICIO DE ESCRIBANO DE PROVINCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 31 DE 1626. VOL. 2, EXP. 665, FS. 408.
ESCRIBANOS. FACULTAD A GREGORIO SAENZ, ESCRIBANO REAL, PARA QUE SIRVA EL OFICIO DE ESCRIBANO DE PROVINCIA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: S/F. VOL. 2, EXP. 666, FS. 408 VTA. ESCRIBANOS. FACULTAD A DIEGO DE LOS RIOS ESCRIBANO REAL, PARA QUE SIRVA EL OFICIO DE ESCRIBANO DE PROVINCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1586. VOL. 3, EXP. 1, FS. 1. REAL HACIENDA. EL MARQUES DE VILLA MANRIQUE, VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PROVEYO UN AUTO EL 10 DE OCTUBRE DE 1586, SOBRE LA BUENA ADMINISTRACION DE LA REAL HACIENDA ORDENANDO QUE EN LIBROS POR SEPARADO, ANOTE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, LOS DESPACHOS RELATIVOS A LOS DIFERENTES RAMOS QUE SE CITAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 22 DE 1587. VOL. 3, EXP. 2, FS. 3. ORDENANZAS. GANADO. MANDAMIENTO A LAS JUSTICIAS PARA QUE DEJEN A LOS CRIADORES DE CARNEROS DE ESTA NUEVA ESPAÑA, QUE PASTEN LIBREMENTE SUS GANADOS EN LOS TERRENOS BALDIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 23 DE 1587. VOL. 3, EXP. 3, FS. 3 VTA. ORO. REAL CEDULA PARA QUE EL ORO QUE VIENE DE LAS ISLAS DEL PONIENTE EN EL NAVIO "SANTA ANA", NO SE CONTRATE EN LA NUEVA ESPAÑA, SI NO ESTA ENSAYADO CONFORME A LA LEY.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 23 DE 1587. VOL. 3, EXP. 4, FS. 3 VTA. CARROS. ORDENANZA SOBRE EL ORDEN QUE SE DEBE GUARDAR EN LAS VISITAS QUE SE HAGAN COMO INSPECCION, A LOS CARROS Y CARRETAS QUE VAN A LAS MINAS DE GUANAJUATO Y ZACATECAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1587. VOL. 3, EXP. 5, FS. 4. MAIZ. ORDENANDO SE CUMPLA EL MANDAMIENTO QUE SE INSERTA, SOBRE LA PROHIBICION DE RESCATAR MAIZ EN EL PUEBLO DE TECUAC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 21 DE 1587. VOL. 3, EXP. 6, FS. 4 VTA. ORDENANZAS. TEJIDOS. PARA QUE LAS ORDENANZAS DICTADAS PARA LOS OFICIALES PASAMANEROS Y ORILLEROS DE LA CIUDAD DE MEXICO, SEAN OBSERVADAS EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 2 DE 1587. VOL. 3, EXP. 7, FS. 4 VTA. ORDENANZAS. DESOCUPADOS. ORDENANDO QUE SE APREHENDAN A TODOS LOS VAGOS, ESPAÑOLES, INDIOS, NEGROS, ETC. Y SE ENTREGUEN A LOS JUECES, POR EL DAÑO QUE CAUSAN A LOS VECINOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 3 DE 1587. VOL. 3, EXP. 8, FS. 5 VTA. ORDENANZAS. MAIZ. ORDENANDO QUE SE PROHIBA VENDER EL MAIZ, FUERA DE LA ALHONDIGA DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 24 DE 1587. VOL. 3, EXP. 9, FS. 6. ORDENANZAS. MAIZ. ORDENANDO QUE SE PROHIBA A LOS VECINOS DE TLAXCALA, REVENDER EL MAIZ Y LA HARINA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 6 DE 1587. VOL. 3, EXP. 10, FS. 6 VTA. ORDENANZAS. GANADO. ORDENANDO QUE SE CUMPLA LA DISPOSICION RELATIVA A NO COBRAR MAS DE MEDIO REAL POR CADA CABEZA DE GANADO QUE SE ENCIERRE EN EL CORRAL DEL CONSEJO DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, DICIENDO ASI MISMO QUE SE GUARDE EN EL PARTIDO DE CUAUTITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 28 DE 1587. VOL. 3, EXP. 11, FS. 7. ORDENANZAS. NEGROS. PROHIBIENDOSE A LOS NEGROS COMERCIAR CON FRUTAS O VERDURAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 17 DE 1587. VOL. 3, EXP. 12, FS. 7. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE VERACRUZ, CUMPLA CON LO DISPUESTO SOBRE NO RECARGAR LOS CARROS Y CARRETAS. VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 5 DE 1587. VOL. 3, EXP. 13, FS. 7 VTA. ORDENANZAS. MAIZ. ORDENANDO QUE EL MAIZ NO SE VENDA A UN PRECIO MAYOR DE 18 REALES LA FANEGA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 5 DE 1587. VOL. 3, EXP. 14, FS. 8. NEGROS. PARA QUE SE MANIFIESTEN LOS NEGROS Y MULATOS LIBRES ANTE EL FACTOR Y ESCRIBANO MAYOR DE MINAS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 5 DE 1587. VOL. 3, EXP. 15, FS. 8 VTA.
ORDENANZAS. MAIZ. ORDENANDO QUE EL MAIZ NO SE VENDA A UN PRECIO MAYOR DE 18 REALES LA FANEGA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 16 DE 1587. VOL. 3, EXP. 16, FS. 9.
ORDENANZAS. MAIZ. DECLARACION DE LA ORDENANZA, RELATIVA A LA VENTA DE MAIZ EN LA ALHONDIGA DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 17 DE 1587. VOL. 3, EXP. 17, FS. 9 VTA. INDIOS.
MANDAMIENTO PARA QUE A LOS INDIOS DEL REPARTIMIENTO, QUE SE DEN PARA LAS LABORES DE LOS ESPAÑOLES, LES PAGUEN DE JORNAL CUATRO REALES POR CADA OCHO DIAS, DE COMER Y GASTOS DE IDA Y VUELTA A SUS CASAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 6 DE 1587. VOL. 3, EXP. 18, FS. 10.
ORDENANZAS. MAIZ. ORDENANDO QUE EL MAIZ QUE SE VENDA EN LA CIUDAD DE MEXICO, SEA A 18 REALES LA FANEGA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 23 DE 1587. VOL. 3, EXP. 19, FS. 10 VTA. INDIOS.
MANDAMIENTO PARA QUE A LOS INDIOS QUE SE DAN A LAS MINAS DE LA NUEVA ESPAÑA, LES DEN CUATRO REALES DE JORNAL POR CADA OCHO DIAS, COMIDA Y GASTOS DE IDA Y VUELTA A SUS CASAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 31 DE 1587. VOL. 3, EXP. 20, FS. 10 VTA.
ORDENANZAS. NEGROS. MANDAMIENTO PARA QUE SE CUMPLA LA ORDENANZA INSERTA, SOBRE LOS SALARIOS QUE SE DEBEN PAGAR A LOS MULATOS Y NEGROS LIBRES, QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LAS ESTANCIAS DE GANADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 31 DE 1587. VOL. 3, EXP. 21, FS. 11.
ORDENANZAS. ARMAS. ORDENANDO QUE SE QUITEN LAS ARMAS A LOS ESPAÑOLES Y DEMAS PERSONAS, LOS DIAS DE TIANGUIS AL ANOCHECER EN LA CIUDAD DE PATZCUARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 3 DE 1587. VOL. 3, EXP. 22, FS. 11 VTA.
ORDENANZAS. MAIZ. ORDENANDO QUE NO SE RESCATE MAIZ, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, POR CUALQUIER OTRA PERSONA QUE NO SEA DUEÑA DE CARROS, CARRETAS RECUAS QUE HAGA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ENTRE ESA CIUDAD Y LA DE VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 11 DE 1587. VOL. 3, EXP. 23, FS. 12. INDIOS.
ORDENANDO QUE SE CUMPLA CON LA REAL Cedula DE 9 DE MAYO DE 1585, SOBRE LA PROHIBICION DE QUE HABITEN LOS ESPAÑOLES, EN LOS PUEBLOS DE INDIOS, BAJO SEVERAS PENAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 6 DE 1587. VOL. 3, EXP. 24, FS. 12.
ORDENANZAS. COMERCIO. PARA QUE SE CUMPLA LA ORDENANZA QUE PROHIBE A LOS ESPAÑOLES, MESTIZOS, MULATOS Y NEGROS, ESCLAVOS O LIBRES, COMERCIAR CON GALLINAS, FRUTA, VERDURA, ETC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 10 DE 1587. VOL. 3, EXP. 25, FS. 13.
ORDENANZAS. INDIOS. ORDENANZA PARA QUE NINGUNA PERSONA COMPRE MAIZ, TRIGO, NI OTRAS SEMILLAS DE LOS INDIOS, ANTES DE LEVANTAR LAS COSECHAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 21 DE 1587. VOL. 3, EXP. 26, FS. 13.
ORDENANZAS. GANADO. ORDENANZA SOBRE QUE NO SE DEBEN CRIAR CERDOS, A UNA DISTANCIA MENOR DE 14 LEGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 21 DE 1587. VOL. 3, EXP. 27, FS. 13 VTA.
ORDENANZAS. CARNICERIAS. PARA QUE SE GUARDE EL CAPITULO DE LA ORDENANZA QUE SE CITA SOBRE QUE NINGUNA PERSONA, TENGA MAS DE UNA CARNICERIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 21 DE 1587. VOL. 3, EXP. 28, FS. 14.
ORDENANZAS. NEGROS. REMITIENDO UNA ORDENANZA EN QUE SE DICE COMETEN LOS NEGROS Y MULATOS ESCLAVOS EN SUS FIESTAS, ASI COMO TAMBIEN LA PORTACION DE ARMAS POR ESTOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 27 DE 1587. VOL. 3, EXP. 29, FS. 14.
ORDENANZAS. SILLAS DE MANOS. REMITIENDO UNA ORDENANZA QUE PROHIBE A LOS PARTICULARES DE CUALQUIER POSICION SOCIAL O EDAD EL USO DE SILLAS DE MANOS, PARA ACUDIR A LA IGLESIA O VISITAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 26 DE 1587. VOL. 3, EXP. 30, FS. 14 VTA. ORDENANZAS. EMBOZOS. MANDAMIENTO PARA CUMPLIR LA ORDENANZA QUE PROHIBE QUE NINGUNA PERSONA ANDE CON LA CARA TAPADA, CON REBOZOS O DE OTRA MANERA, DEBIENDO TENER AL DESCUBIERTO EL ROSTRO PARA QUE SE PUEDAN CONOCER.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 30 DE 1587. VOL. 3, EXP. 31, FS. 15. ORDENANZA. INDIOS. ORDENANZA SOBRE EL NUMERO DE CABALLOS QUE HAN DE TENER LAS JUSTICIAS Y PARTICULARES QUE CRIAN GANADO PARA VENDER, SIN PERJUICIO DE LOS INDIOS QUE PIDEN PARA EL SERVICIO DE SUS CABALLERIZAS Y OTROS USOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1587. VOL. 3, EXP. 32, FS. 16. ORDENANZAS. INDIOS. MANDAMIENTO PARA QUE SE GUARDE LA ORDENANZA AQUI INSERTA, SOBRE QUE LOS GOBERNADORES NO REPARTAN INDIOS GAÑANES, EN PERJUICIO DE LOS LABRADORES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1587. VOL. 3, EXP. 33, FS. 16 VTA. ORDENANZAS. MAIZ. ORDENANDO QUE SE PROHIBA LA EXISTENCIA DE INDIVIDUOS REGATONES, QUE REVENDAN O CAMBIEN EL TRIGO, MAIZ, CEBADA, ETC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 1587. VOL. 3, EXP. 34, FS. 17. ORDENANZAS. HARINAS. ORDENANDO QUE NINGUN PANADERO COMPRE MAS CANTIDAD DE HARINA QUE LA QUE PUEDA AMASAR EN DOS DIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1587. VOL. 3, EXP. 35, FS. 17 VTA. ALHONDIGAS. ORDENANDO QUE EL ADMINISTRADOR DE LA ALHONDIGA DE MEXICO, DIEGO MEJIA DE LA CERDA, HAGA INTRODUCIR EN LA MISMA, EL MAIZ, TRIGO Y CEBADA QUE LLEGUE A LA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1587. VOL. 3, EXP. 36, FS. 18. INDIOS. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, GUARDE LA REAL Cedula AQUI INSERTA, SOBRE QUE NO SE LES PERMITA A LOS ESPAÑOLEs RESIDIR EN LOS PUEBLOS DE INDIOS, A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE TECAMACHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1587. VOL. 3, EXP. 37, FS. 18. INDIOS. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE COLIMA, EXPULSE DEL PUEBLO DE SAN JUAN ALIMANA, A MANUEL CACERES, POR SOLICITUD DE LOS NATURALES DEL CITADO PUEBLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 4 DE 1587. VOL. 3, EXP. 38, FS. 18 VTA. ORDENANZAS. PARA QUE SE GUARDE EL MANDAMIENTO AQUI INSERTO SOBRE QUE NO SE APLIQUEN PENAS A LOS PROPIETARIOS DE CARROS, QUE HACEN EL SERVICIO A VERACRUZ. VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1587. VOL. 3, EXP. 39, FS. 19. ORDENANZAS. PARA QUE SE GUARDE EL MANDAMIENTO AQUI INSERTO, SOBRE LA VISITA DE LOS CARROS QUE VAN A ZACATECAS Y GUANAJUATO. GUANAJUATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1587. VOL. 3, EXP. 40, FS. 19. ORDENANZAS. GANADO. PARA QUE SE GUARDE LA ORDENANZA RELATIVA A LA CANTIDAD DE GANADO QUE SE DEBE PERMITIR EN LAS TIERRAS DE LABOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 11 DE 1588. VOL. 3, EXP. 41, FS. 19 VTA. ORDENANZAS. GANADO. ORDENANZA SOBRE QUE NO SE DEBEN CRIAR CERDOS, A UNA DISTANCIA MENOR DE 14 LEGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 11 DE 1588. VOL. 3, EXP. 42, FS. 20. ORDENANZAS. MAIZ. PARA QUE EN LOS VALLES DE TOLUCA, MATALZINGO E IXTLAHUACA, SE CUMPLA CON EL AUTO DE DON SANTIAGO DEL RIEGO, SOBRE EL MAIZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 11 DE 1587. VOL. 3, EXP. 43, FS. 20 VTA. ORDENANZAS. MAIZ. PARA QUE LAS JUSTICIAS QUE HUBIERA A 10 LEGUAS A LA REDONDA DE ESTA CORTE, ENVIARAN AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, UNA RELACION DEL MAIZ COSECHADO DURANTE EL AÑO ANTERIOR, EN 10 BRAZAS DE SEMENTERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1588. VOL. 3, EXP. 44, FS. 20 VTA. INDIOS. REMITIENDO LOS REQUISITOS QUE SE DEBEN LLENAR PARA QUE LOS INDIOS PUEDAN VENDER SUS TIERRAS Y POSESIONES EN TODA LA NUEVA ESPAÑA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 21 DE 1588. VOL. 3, EXP. 45, FS. 21.
ORDENANZAS. MAIZ. PARA QUE SE CUMPLA LA ORDENANZA AQUI CITADA SOBRE EL RESCATE DE MAIZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 27 DE 1588. VOL. 3, EXP. 46, FS. 21 VTA.
ORDENANZAS. GANADO. MANDAMIENTO PARA QUE SE CUMPLA LA ORDENANZA RELATIVA AL NUMERRO DE CABALLOS Y MULAS QUE DEBEN TENER PARA SU SERVICIO PERSONAL, LOS RELIGIOSOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 28 DE 1588. VOL. 3, EXP. 47, FS. 22.
ORDENANZAS. MAIZ. DECLARACION DE LA ORDENANZA HECHA SOBRE LA CANTIDAD DE MAIZ, QUE HAN DE RESCATAR LOS VECINOS ESPAÑOLES, MESTIZOS Y MULATOS, PARA SUS CASAS Y HACIENDAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 5 DE 1588. VOL. 3, EXP. 48, FS. 22 VTA.
ORDENANZAS. PULQUE. ORDENANZA SOBRE PROHIBIR QUE SE COMPRE Y CONTRATE LA RAIZ QUE SIRVE PARA LA ELABORACION DEL PULQUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 5 DE 1588. VOL. 3, EXP. 49, FS. 23.
ORDENANZAS. INDIOS. ORDENANZA SOBRE EL NUMERO DE SEMENTERAS QUE TIENEN QUE LABORAR LOS INDIOS QUE VAN DE UN PUEBLO A OTRO CON MERCANCIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 5 DE 1588. VOL. 3, EXP. 50, FS. 24.
ORDENANZA. PENAS. ORDENANZA PARA QUE LA CUARTA PARTE DE LAS PERSONAS QUE COBREN LAS JUSTICIAS DE LAS CIUDADES Y VILLAS DE LA NUEVA ESPAÑA, SEA PARA SU MAJESTAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 16 DE 1588. VOL. 3, EXP. 51, FS. 24 VTA.
ORDENANZA SOBRE QUE EL ALCALDE MAYOR DE JALAPA, NO COBRE DERECHOS A LOS CARROS QUE USAN EL CAMINO A VERACRUZ. JALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 16 DE 1588. VOL. 3, EXP. 52, FS. 24 VTA.
ORDENANZAS. ORDENANZA SOBRE QUE LAS JUSTICIAS DE CHICONAUTLA Y JALAPA, EFECTUEN LA VISITA A LAS CARRETAS Y CARROS QUE VAN CAMINO DE VERACRUZ, EL DIA QUE ESTOS LLEGUEN, SIN COBRAR DERECHOS. JALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 27 DE 1588. VOL. 3, EXP. 53, FS. 25.
EXTRANJEROS. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE LA NUEVA ESPAÑA, APREHENDAN A LOS INGLESES, FLAMENCOS, FRANCESES Y LEVANTISCOS Y LOS ENVIEN A LA CARCEL DE ESTA CORTE, CONFISCANDOLES SUS BIENES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 11 DE 1588. VOL. 3, EXP. 54, FS. 25 VTA.
ORDENANZAS. PULQUE. DECLARACION DE LA ORDENANZA DEL PULQUE, EN LO RELATIVO A LOS INDIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 11 DE 1588. VOL. 3, EXP. 54 BIS, FS. 27 VTA.
EXPENDIOS DE VINO. RELACION DE LOS LUGARES Y EL NUMERO DE TABERNAS EN QUE SE VENDE VINO EN LA CIUDAD DE MEXICO, PROHIBIENDO EL EXCESO DE ESOS ESTABLECIMIENTOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 28 DE 1588. VOL. 3, EXP. 55, FS. 29 VTA.
ORDENANZAS. EMBOZOS. PARA QUE SE CUMPLA LA ORDENANZA AQUI CONTENIDA, SOBRE LOS EMBOZADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 10 DE 1588. VOL. 3, EXP. 56, FS. 30 VTA.
ORDENANZAS. INDIOS. ORDENANZA, PROHIBIENDO QUE LOS INDIOS, VENDAN MERCANCIAS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 14 DE 1588. VOL. 3, EXP. 57, FS. 31.
ORDENANZAS. GANADO. MANDAMIENTO PARA QUE SE CUMPLA LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA, RELATIVA A LA CANTIDAD DE GANADO QUE SE DEBE TENER EN LAS TIERRAS DE LABOR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 11 DE 1588. VOL. 3, EXP. 58, FS. 31 VTA.
ORDENANZAS. NEGROS. PARA QUE SE GUARDE LA ORDENANZA AQUI INSERTA, SOBRE LOS DERECHOS QUE SE HAN DE COBRAR, POR LOS NEGROS Y OTROS ESCLAVOS HUIDOS DE LAS MINAS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 14 DE 1588. VOL. 3, EXP. 59, FS. 32 VTA.
ORDENANZAS. OBRAJES. PARA QUE SE CUMPLA LA ORDENANZA RELATIVA A LOS MOZOS QUE SIRVEN EN LOS OBRAJES DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 16 DE 1588. VOL. 3, EXP. 60, FS. 33 VTA.
ORDENANZAS. INDIOS. PARA QUE SE CUMPLA LA ORDENANZA AQUI INSERTA, SOBRE LOS INDIOS Y MULATOS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LAS ESTANCIAS DE GANADO MAYOR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 20 DE 1588. VOL. 3, EXP. 61, FS. 34 VTA.
ORDENANZAS. GANADO. PARA QUE SE CUMPLA EL CAPITULO DE LA ORDENANZA QUE SE CITA SOBRE EL RODEO DE LOS GANADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 5 DE 1588. VOL. 3, EXP. 62, FS. 36.
ORDENANZAS. GANADO. MANDAMIENTO PARA QUE SE CUMPLA CON LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA RELATIVA A LA CANTIDAD DE GANADO QUE SE DEBE TENER EN TIERRAS DE LABOR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 8 DE 1588. VOL. 3, EXP. 63, FS. 37 VTA.
ORDENANZAS. INDIOS. PARA QUE LA ORDENANZA AQUI INSERTA, SOBRE LA MANERA DE VENDER SUS BIENES LOS INDIOS, SE CUMPLA A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DESAMPARADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 16 DE 1588. VOL. 3, EXP. 64, FS. 38.
ORDENANZAS. CEREROS. PARA QUE SE CUMPLA EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES, LAS ORDENANZAS DICTADAS A LOS CEREROS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 29 DE 1588. VOL. 3, EXP. 65, FS. 38 VTA.
ORDENANZAS. HARINA. PARA QUE SE CUMPLAN LAS ORDENANZAS AQUI INSERTAS, SOBRE QUE LA HARINA QUE METIEREN LOS SEÑORES DE RECUAS, CARROS Y CARRETAS EN LA ALHONDIGA DE VERACRUZ, LA VENDAN ELLOS, ATENDIENDOSE A LAS PENAS QUE INCURRIEREN AL NO HACERLO ASI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 30 DE 1588. VOL. 3, EXP. 66, FS. 39 VTA.
ORDENANZAS. COMERCIO. PARA QUE SE CUMPLA Y OBSERVE EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES, LA ORDENANZA QUE PROHIBE A LOS ESPAÑOLES, MULATOS, MESTIZOS Y NEGROS, ESCLAVOS O LIBRES, COMERCIAR CON GALLINAS, FRUTA, VERDURA, ETC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 10 DE 1588. VOL. 3, EXP. 67, FS. 40.
ORDENANZAS. GANADO. PARA QUE SE GUARDE LA ORDENANZA RELATIVA A LOS PASTOS DE LOS BUEYES QUE VAN DE ESTA CIUDAD DE MEXICO, A VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 1588. VOL. 3, EXP. 68, FS. 41 VTA.
ORDENANZAS. GANADO. PETICION DE LA CIUDAD, SOBRE LA ORDENANZA DE MATANZA DE CABRAS Y OVEJAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1588. VOL. 3, EXP. 69, FS. 42 VTA.
ORDENANZAS. PAN. APROBACION DE LOS DOS FIELES QUE LA CIUDAD NOMBRA PARA PESAR EL PAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1588. VOL. 3, EXP. 70, FS. 44 VTA.
ORDENANZAS. PULQUE. AUTO DE DECLARACION DE LA MANERA DE COMO SE HA DE REPARTIR LA PENA DE DOS REALES QUE SE MANDA LLEVAR POR LA ORDENANZA DEL PULQUE EN LOS PUEBLOS DE INDIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 10 DE 1588. VOL. 3, EXP. 71, FS. 44 VTA.
ORDENANZAS. CABALLOS. PARA QUE SE GUARDE LA ORDENANZA AQUI INSERTA, SOBRE EL NUMERO DE CABALLOS QUE HAN DE TENER LOS JUECES, A PEDIMENTO DE LOS INDIOS DE TASCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 10 DE 1588. VOL. 3, EXP. 72, FS. 45.
ORDENANZAS. CARNEROS. PARA QUE SE GUARDEN LAS ORDENANZAS AQUI INSERTAS, EN FAVOR DE LOS QUE CRIAN CARNEROS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1588. VOL. 3, EXP. 73, FS. 46.
ORDENANZAS. SEDA. APROBACION DE LA ORDENANZA DE LOS SEDEROS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1588. VOL. 3, EXP. 74, FS. 46 VTA.
ORDENANZAS. INDIOS. PROHIBIENDO QUE LOS INDIOS QUE TRABAJAN EN LAS MINAS DE CUAUTLA Y OCOPETLAYUCA, QUEMEN LOS PASTOS Y CABAÑAS DE LOS CAMPOS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 26 DE 1589. VOL. 3, EXP. 75, FS. 47.
ORDENANZAS. INDIOS. PROHIBIENDO A LOS TRATANTES QUE VENDAN A LOS INDIOS MERCANCIAS A EXCESIVOS PRECIOS, NO LES DEN DINERO ADELANTADO PARA TOMARLOS A SU SERVICIO TENIENDOLOS COMO ESCLAVOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 22 DE 1589. VOL. 3, EXP. 76, FS. 47 VTA.
ORDENANZAS. SEDA. ORDENANDO QUE SE CUMPLA CON LO DISPUESTO, SOBRE LOS SEDEROS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 25 DE 1589. VOL. 3, EXP. 77, FS. 48.
ORDENANZAS. MINAS. PARA QUE SE GUARDE LA ORDENANZA AQUI INSERTA, SOBRE LA PROVICION EN EL SENTIDO DE QUE NO SE RESCATEN METALES DE LAS MINAS DE LOS INDIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 28 DE 1589. VOL. 3, EXP. 78, FS. 48 VTA.
ORDENANZAS. CARNEROS. PARA QUE SE GUARDE LA ORDENANZA AQUI INSERTA, SOBRE LOS QUE CRIAN CARNEROS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 28 DE 1589. VOL. 3, EXP. 79, FS. 48 VTA.
ORDENANZAS. MINAS. PARA QUE SE CUMPLA LA ORDENANZA AQUI INSERTA, SOBRE QUE NINGUN MERCADER, PUEDA RESCATAR METALES, LAMAS Y TEJALES, DE LAS MINAS DE PANTALEON LOPEZ, MINERO DE PACHUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 28 DE 1589. VOL. 3, EXP. 80, FS. 49.
ORDENANZAS. INDIOS. PARA QUE SE CUMPLA EL MANDAMIENTO AQUI INSERTO, A PEDIMENTO DE LOS LABRADORES DE VARIOS PUEBLOS, SOBRE QUE NO SE REPARTAN LOS INDIOS GAÑANES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 22 DE 1589. VOL. 3, EXP. 81, FS. 49 VTA.
ORDENANZAS. ZAPATEROS. ORDENANZAS DADAS PARA SER OBSERVADAS POR LOS ZAPATEROS DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 28 DE 1589. VOL. 3, EXP. 82, FS. 50 VTA.
ORDENANZAS. NEGROS. ORDENANZA QUE PROHIBE A LOS NEGROS QUE TRAIGAN CUCHILLOS CON PUNTA, ASI COMO TAMBIEN QUE SE EVITE QUE LOS MERCADERES LOS VENDAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 16 DE 1589. VOL. 3, EXP. 83, FS. 50 VTA.
ORDENANZAS. GALLINAS. PARA QUE SE CUMPLA CON LA ORDENANZA DADA PARA LOS CRIADORES DE GALLINAS, DE LOS PUEBLOS QUE SE CITAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 18 DE 1589. VOL. 3, EXP. 84, FS. 51.
ALGUACILES. PARA QUE LOS ALGUACILES Y SUS TENIENTES, NO ENTREN EN LAS CASAS DE LOS ESPAÑOLES, DURANTE LAS NOCHES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 10 DE 1589. VOL. 3, EXP. 85, FS. 51 VTA.
ORDENANZAS. CORAMBRES. ORDENANZA PARA LOS REGATONES DE CORAMBRE, QUE DEBE SER OBSERVADA EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 10 DE 1589. VOL. 3, EXP. 86, FS. 52.
ORDENANZAS. JUEGO. ORDENANZA QUE PROHIBE QUE SE JUEGUE EN LAS CASAS DE LOS ALCALDES MAYORES, O DE SUS TENIENTES DE MINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 10 DE 1589. VOL. 3, EXP. 87, FS. 52 VTA.
ORDENANZAS. MINAS. ORDENANZA SOBRE LAS MINAS QUE SE DENUNCIAN, POR NO SER DEMASIADO PROFUNDAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 10 DE 1589. VOL. 3, EXP. 88, FS. 53 VTA.
ORDENANZAS. GANADO. ORDENANZA SOBRE LA MEDIDA QUE HAN DE TENER LAS ESTANCIAS DE GANADO MENOR Y MAYOR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 14 DE 1589. VOL. 3, EXP. 89, FS. 54.
ORDENANZAS. GANADO. ORDENANZA PARA LA CONSERVACION DE LOS GANADOS EN ESTA NUEVA ESPAÑA, EN QUE SE PROHIBE QUE A LOS BECERROS NO SE LES APLIQUE EL HIERRO SINO HASTA QUE TENGAN DOS AÑOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 14 DE 1589. VOL. 3, EXP. 90, FS. 55.
ORDENANZAS. GANADO. ORDENANZA EN QUE SE PROHIBE HERRAR BECERROS A PARTIDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 28 DE 1589. VOL. 3, EXP. 91, FS. 56.
ORDENANZAS. ARMAS. PROHIBIENDO QUE LOS PASTORES GANADEROS, PORTEN ARMAS A EXCEPCION DE UN CUCHILLO PEQUEÑO, QUE LES SIRVA PARA CORTAR SU COMIDA Y COSAS DE SU PASTORIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 21 DE 1589. VOL. 3, EXP. 92, FS. 56 VTA.
ORDENANZAS. GANADO. ORDENANZA EN QUE SE PERMITE HERRAR A LOS BECERROS DE UN AÑO CUMPLIDO, QUE SE HAYAN SEPARADO DE SUS MADRES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1589. VOL. 3, EXP. 93, FS. 57 VTA.
ORDENANZAS. GANADO. ORDENANZA EN QUE LOS CRIADORES DE GANADO DEBEN PAGAR LOS DIEZMOS DE ACUERDO CON LA EDAD DEL MISMO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 31 DE 1589. VOL. 3, EXP. 94, FS. 58 VTA.
ORDENANZAS. FUENTES. ORDENANDO QUE NO ENTREN CARRETONES DENTRO DEL CERCADO DEL PUEBLO DE S. JUAN, ASI COMO TAMBIEN PROHIBIENDO QUE LAS INDIAS, MULATAS Y NEGRAS LAVEN EN LA FUENTE DEL CITADO PUEBLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 18 DE 1589. VOL. 3, EXP. 95, FS. 58.
ORDENANZAS. EBANISTERIA. ORDENANZA SOBRE LOS OFICIOS DE ESCULTORES, TALLADORES Y EBANISTAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1589. VOL. 3, EXP. 96, FS. 60 VTA.
ORDENANZAS. GANADO. MANDAMIENTO PARA QUE SE CUMPLA CON LA ORDENANZA DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1588, SOBRE QUE NO SE MATEN CABRAS Y OVEJAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1589. VOL. 3, EXP. 97, FS. 61.
ORDENANZAS. CURTIDORES. ORDENANZA DICTADA PARA LOS CURTIDORES DE ESTA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1589. VOL. 3, EXP. 98, FS. 61 VTA.
ORDENANZAS. CURTIDORES. AUTO DE CONFIRMACION SOBRE LA ORDENANZA DE LOS CURTIDORES INDIOS DE ESTA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1589. VOL. 3, EXP. 99, FS. 61 VTA.
ORDENANZAS. NEGROS. DICIENDO QUE SE CUMPLA CON LA ORDENANZA QUE PROHIBE QUE LOS NEGROS PORTEN ARMAS, ASI COMO QUE SE REUNAN EN GRUPOS DE MAS DE CUATRO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1589. VOL. 3, EXP. 100, FS. 62.
ORDENANZAS. TIERRAS. ORDENANZA SOBRE QUE LOS PASTORES, NO DESTRUYAN LAS SEMENTERAS ZANJAS, ETC. CUANDO LAS TIERRAS SE ENCUENTREN SEMBRADAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1589. VOL. 3, EXP. 101, FS. 62 VTA.
ORDENANZAS. TEJEDORES. ORDENANZA PARA LOS TEJEDORES DE TAFETANES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 30 DE 1589. VOL. 3, EXP. 102, FS. 63.
ORDENANZAS. CURTIDORES. PARA QUE SE GUARDE LA ORDENANZA DICTADA SOBRE LOS OFICIOS DE CURTIDORES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 30 DE 1589. VOL. 3, EXP. 103, FS. 63 VTA.
ORDENANZAS. AZUCAR. ORDENANZA SOBRE LOS PRECIOS A QUE SE DEBE VENDER EL AZUCAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1589. VOL. 3, EXP. 104, FS. 64.
ORDENANZAS. TEJIDOS. DIVERSAS ORDENANZAS SOBRE LOS ORILLEROS, PASAMANEROS Y SEDEROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 11 DE 1590. VOL. 3, EXP. 105, FS. 67.
ORDENANZAS. CAMPESINOS. ORDENANZA QUE PROHIBE EL REPARTIMIENTO DE LOS GAÑANES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 11 DE 1590. VOL. 3, EXP. 106, FS. 68.
ORDENANZAS. GANADO. PARA QUE EL JUEZ DE REGISTROS DEL PUEBLO DE SAN JUAN DEL RIO, NO DEJE PASAR GANADO MAYOR DE LOS LLANOS DE LOS CHICHIMECAS Y PROVINCIA DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 23 DE 1589. VOL. 3, EXP. 107, FS. 68 VTA.
ORDENANZAS. GANADO. ORDENANZA QUE PROHIBE QUE SE SACRIFIQUEN CARNEROS EN CASAS PARTICULARES, PARA REVENDER.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 14 DE 1590. VOL. 3, EXP. 108, FS. 69.
ORDENANZAS. APROBACION DE LAS ORDENANZAS DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, CON LA DECLARACION AQUI CONTENIDA. OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 16 DE 1590. VOL. 3, EXP. 109, FS. 69.
ORDENANZAS. ZACATE. VARIAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA ORDENANZA SOBRE LA VENTA DEL ZACATE, SOMETIENDOLAS A CONSIDERACION DE GONZALO GOMEZ DE CERVANTES PARA QUE LAS EJECUTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 9 DE 1589. VOL. 3, EXP. 110, FS. 71.
ORDENANZAS. SEDA. CONFIRMACION Y APROBACION DE LAS ORDENANZAS HECHAS SOBRE LA MANERA DE TORCER E HILAR LA SEDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 10 DE 1589. VOL. 3, EXP. 111, FS. 71 VTA.
ORDENANZAS. SEDA. PREGON DE LA ORDENANZA DE HILAR Y TEJER LA SEDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 24 DE 1589. VOL. 3, EXP. 112, FS. 71 VTA.
ORDENANZAS. PANADEROS. ORDENANZAS TOCANTES A LA ELABORACION DE PAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 1589. VOL. 3, EXP. 113, FS. 73.
ORDENANZAS. PANADEROS. PARA QUE SE CUMPLAN LAS ORDENANZAS HECHAS POR EL CABILDO DE ESTA CIUDAD DE MEXICO, SOBRE LAS PERSONAS QUE ELABORAN PAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE DE 1589. VOL. 3, EXP. 114, FS. 73.
ORDENANZAS. CHAPINEROS. ORDENANZAS DICTADAS POR EL CABILDO DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, PARA SER CUMPLIDAS POR LOS CHAPINEROS Y ZAPATEROS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 18 DE 1590. VOL. 3, EXP. 115, FS. 77 VTA.
ORDENANZAS. MINAS. PARA QUE SE CUMPLA EL MANDAMIENTO DEL 2 DE OCTUBRE DE 1589, SOBRE LOS NAVORIOS DE MINAS QUE PIDIO PEDRO LORENZO DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1590. VOL. 3, EXP. 116, FS. 77 VTA.
ORDENANZAS. NEGROS. PARA QUE NINGUNA PERSONA EN ESTA CIUDAD, SE HAGA ACOMPAÑAR DE NEGROS ESCLAVOS, ARMADOS DE ESPADAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1586. VOL. 3, EXP. 117, FS. 78.
ORDENANZAS. TRIGO. ORDENANZA QUE HIZO EL CABILDO Y AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, SOBRE EL CORRETAJE QUE HAN DE LLEVAR LOS QUE TRANSPORTAN TRIGO A LOS MOLINOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 17 DE 1590. VOL. 3, EXP. 118, FS. 79 VTA.
ORDENANZAS. INDIOS. ORDENANZA PARA QUE NO SE IMPIDA A LOS INDIOS QUE TRAEN FRUTA A LA PLAZA DE ESTA CIUDAD DE MEXICO, EL QUE LA VENDAN ELLOS PERSONALMENTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 22 DE 1590. VOL. 3, EXP. 119, FS. 80.
ORDENANZAS. INDIOS. ORDENANZA SOBRE LA FORMA DE EXPENDER VINO EN LOS PUEBLOS DE INDIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 9 DE 1590. VOL. 3, EXP. 120, FS. 80.
ORDENANZAS. COMERCIO. ORDENANZA EN QUE SE PROHIBE LA VENTA DE LAS MERCANCIAS QUE EN ELLA SE CITAN, A LOS TENDEROS Y BODEGUEROS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 22 DE 1590. VOL. 3, EXP. 121, FS. 81.
ORDENANZAS. CARNICERIAS. ORDENANZA QUE SE HA DE OBSERVAR POR LOS PROPIETARIOS DE LAS CARNICERIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 22 DE 1590. VOL. 3, EXP. 122, FS. 82.
ORDENANZAS. INDIOS. ORDENANZA SOBRE LA FORMA DE EXPENDER VINO EN LOS PUEBLOS DE INDIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 22 DE 1590. VOL. 3, EXP. 123, FS. 83.
ORDENANZAS. ZACATE. ORDENANZA SOBRE LA CANTIDAD DE ZACATE QUE SE DEBE DAR POR UN REAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 13 DE 1590. VOL. 3, EXP. 124, FS. 84.
ORDENANZAS. COMERCIO. ORDENANZA PARA QUE NINGUNA PERSONA COMPRE PESCADO O RANAS EN EL PUEBLO DE CUITLAHUAC, BAJO PENA DE SEIS PESOS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 17 DE 1589. VOL. 3, EXP. 125, FS. 85.
ORDENANZAS. COMERCIO. QUE SE CUMPLA LA ORDENANZA SOBRE QUE LA VENTA DE COLACION SE HAGA SOLAMENTE EN LAS TIENDAS DESTINADAS PARA ELLO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 30 DE 1590. VOL. 3, EXP. 126, FS. 85 VTA.
ORDENANZAS. CARROS. APROBANDO EL MANDAMIENTO, RELATIVO AL LUGAR EN QUE DEBEN DE EFECTUARSE LAS VISITAS DE LOS CARROS QUE RECORREN LOS CAMINOS DE VERACRUZ Y ZACATECAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 30 DE 1590. VOL. 3, EXP. 127, FS. 85 VTA.
ORDENANZAS. GANADO. APROBACION DE LOS MANDAMIENTOS DE LOS PASTOS DE LOS BUEYES QUE TIRAN DE LOS CARROS Y CARRETAS QUE TRANSPORTAN MERCANCIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 31 DE 1590. VOL. 3, EXP. 128, FS. 85 VTA.
ORDENANZAS. CARNICERIAS. DICIENDO QUE EN LAS CIUDADES DONDE SE HA PERMITIDO QUE HAYA CARNICERIAS, NO EXISTAN VEEDORES, SINO QUE LOS ALCALDES MAYORES, SE ENCARGUEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS DICTADAS SOBRE ESOS ESTABLECIMIENTOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 9 DE 1590. VOL. 3, EXP. 129, FS. 86.
ORDENANZAS. SILLAS. ORDENANZA QUE PROHIBE QUE EN LA CIUDAD DE OAXACA, ANDEN LAS MUJERES EN SILLAS CUBIERTAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 8 DE 1590. VOL. 3, EXP. 130, FS. 86 VTA.
ORDENANZAS. NEGROS. ORDENANZA SOBRE LOS NEGROS QUE HUYEN DEL SERVICIO DE SUS AMOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 16 DE 1590. VOL. 3, EXP. 131, FS. 87.
ORDENANZAS. CONFIRMACION DE LA ORDENANZA HECHA POR EL CABILDO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA LA LIMPIEZA DE LA MISMA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 20 DE 1590. VOL. 3, EXP. 132, FS. 87.
ORDENANZAS. SOMBREREROS. MANDAMIENTO PARA QUE SE CUMPLA EN LA CIUDAD DE OAXACA, LAS ORDENANZAS DICTADAS PARA LOS SOMBREREROS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1590. VOL. 3, EXP. 133, FS. 87 VTA.
ORDENANZAS. GANADO. PROHIBIENDOSE QUE SE MATEN CABRAS, REVOCANDOSE CUALQUIER MANDAMIENTO QUE SE HUBIERA DADO, PERMITIENDOLO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 11 DE 1590. VOL. 3, EXP. 134, FS. 88.
ORDENANZAS. COMERCIO. ORDENANZA EN QUE SE PROHIBE QUE EN LAS ESTANCIAS DE LOS INDIOS, SE CAMBIEN MERCANCIAS POR GANADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 24 DE 1590. VOL. 3, EXP. 135, FS. 89.
ORDENANZAS. GANADO. ORDENANZA QUE PROHIBE QUE EN LAS ESTANCIAS DE YEGUAS DE ESTA NUEVA ESPAÑA, SE IMPORTEN O CRIEN MULAS Y MACHOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1590. VOL. 3, EXP. 136, FS. 90.
ORDENANZAS. SOMBREREROS. CONFIRMACION DE LAS ORDENANZAS QUE HAN DE CUMPLIR LOS SOMBREREROS, A PEDIMENTO DEL CABILDO DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 30 DE 1591. VOL. 3, EXP. 137, FS. 90 VTA.
ORDENANZAS. CUCHILLERIA. PARA QUE LA ORDENANZA QUE EL CONDE DE LA CORUÑA DIO, ACERCA DE LOS CUCHILLOS CARNICEROS, LA CUMPLAN SOLAMENTE LOS NEGROS Y LOS INDIOS, Y NO LOS MERCADERES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1591. VOL. 3, EXP. 138, FS. 91 VTA.
ORDENANZAS. CARNICEROS. PARA QUE SE CUMPLAN EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES. PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 7 DE 1591. VOL. 3, EXP. 139, FS. 91 VTA.
ORDENANZAS. AZUCAR. PARA QUE SE GUARDE LA ORDENANZA HECHA POR DON MARTIN ENRIQUEZ, SOBRE QUE NO SE VENDA EL AZUCAR A MAS DE CINCO REALES DE ORO COMUN LA ARROBA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 30 DE 1590. VOL. 3, EXP. 140, FS. 92.
ORDENANZAS. INDIOS. ORDENANZA PARA QUE LOS CORREGIDORES Y MINISTROS DE DOCTRINAS DE LA COMARCA DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, NO IMPIDAN A LOS INDIOS LLEVAR BASTIMENTOS, NI LOS TOMEN PARA REVENDER.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1591. VOL. 3, EXP. 141, FS. 92 VTA. ORDENANZAS. OBRAJES. ORDENANZA PARA QUE LAS PERSONAS QUE TIENEN OBRAJES EN LOS PUEBLOS DE INDIOS, NO TENGAN EN ELLOS TABERNAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1592. VOL. 3, EXP. 142, FS. 93 VTA. ORDENANZAS. GRANA. ORDENANZA PARA EL BENEFICIO DE LA GRANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1592. VOL. 3, EXP. 143, FS. 95 VTA. ORDENANZAS. VINO. ORDENANZA PARA QUE NINGUN TABERNERO DE SANTIAGO Y SAN JUAN DE ESTA CIUDAD DE MEXICO, DEN VINO A LAS INDIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 11 DE 1593. VOL. 3, EXP. 144, FS. 96. CORREGIDORES. PARA QUE EL CORREGIDOR DE MARAVATIO INFORME DENTRO DE UN MES, SOBRE LA CAUSA QUE TUVO PARA DESTERRAR DE TAJIMAROA, AL VECINO JUAN PEREZ BACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 31 DE 1592. VOL. 3, EXP. 145, FS. 96 VTA. ORDENANZAS. GANADO. ORDENANZA PARA QUE SE VIGILE QUE EL GANADO QUE VIENE AL EJIDO DE MEXICO, NO DESTRUYA LA ALAMEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1591. VOL. 3, EXP. 146, FS. 97. ORDENANZAS. ORDENANZA DEL CABILDO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA LA CONSERVACION DEL EMPEDRADO DE SUS CALLES. CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 3 DE 1592. VOL. 3, EXP. 147, FS. 98. ORDENANZAS. CARNICERIAS. ORDENANZA DEL CABILDO DE LA CIUDAD DE MEXICO, SOBRE QUE NINGUNA PERSONA MATE, PESE O VENDA CARNE DE VACA, NI DE CARNERO SINO UNICAMENTE LAS QUE ESTAN AUTORIZADAS EN LAS CARNICERIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1592. VOL. 3, EXP. 147 BIS, FS. 99. ORDENANZAS. GANADO. DECLARACION DE LA ORDENANZA HECHA SOBRE EL TOMAR POR EL TANTO LOS CURTIDORES, EL GANADO CABRUNO, QUE LOS CARPINTEROS COMPRAN PARA MATAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 14 DE 1592. VOL. 3, EXP. 148, FS. 100. ORDENANZAS. CARDADORES. PARA QUE EL MANDAMIENTO Y ORDENANZA DE DON MARTIN ENRIQUEZ, SOBRE EL OFICIO DE CARDADORES SE GUARDE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 31 DE 1592. VOL. 3, EXP. 149, FS. 100 VTA. ORDENANZAS. ESPAÑOLES. PARA QUE LOS ESPAÑOLES SOLTEROS NO PUEDAN ESTAR EN LOS PUEBLOS DE INDIOS MAS DE TRES DIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1592. VOL. 3, EXP. 150, FS. 101. ORDENANZAS. PARA QUE NINGUNA PERSONA DESTRUYA LA ALBARRADA DE LA CIUDAD DE MEXICO, NI TOME LA PIEDRA DE LA MISMA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 6 DE 1592. VOL. 3, EXP. 151, FS. 102. ORDENANZAS. PROHIBIENDO QUE PASEN CARROS, POR LAS CALLES DE SANTO DOMINGO DE ESTA CIUDAD DE MEXICO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 29 DE 1592. VOL. 3, EXP. 152, FS. 102. ORDENANZAS. SEDA. PARA QUE EN LOS PUEBLOS DE LA MIXTECA, SE CRIE EL GUSANO DE SEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1592. VOL. 3, EXP. 153, FS. 104. ORDENANZAS. CERA. PARA QUE SE CUMPLAN LAS ORDENANZAS DE LOS CEREROS EN LA CIUDAD DE VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 13 DE 1593. VOL. 3, EXP. 154, FS. 105. ORDENANZAS. VINO. ORDENANZA SOBRE EL VINO PARA LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 20 DE 1593. VOL. 3, EXP. 155, FS. 106. ORDENANZAS. SEDA. CARTA GENERAL PARA LOS ALCALDES MAYORES DE LA MIXTECA, SOBRE LA CRIA DEL GUSANO DE SEDA, Y SU BENEFICIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 9 DE 1591. VOL. 3, EXP. 156, FS. 106 VTA. PROCURADOR GENERAL DE INDIOS. NOMBRAMIENTO DE PROCURADOR GENERAL DE INDIOS, CONCEDIDO A PEDRO DIAZ DE AGUERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 15 DE 1591. VOL. 3, EXP. 157, FS. 108 VTA. ORDENANZAS. ESPAÑOLES. ORDENANZA QUE PROHIBE QUE SE AVECINEN EN LOS PUEBLOS DE INDIOS A LOS ESPAÑOLES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 3 DE 1595. VOL. 3, EXP. 158, FS. 109. ORDENANZAS. OBRAJES. ORDENANZAS SOBRE LOS OBRAJES DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1592. VOL. 3, EXP. 158, FS. 116 VTA. INDIOS. NOMBRAMIENTO DE ASESOR EN LOS ASUNTOS DE INDIOS, DE S. SEÑORIA EL VIRREY, HECHO EN EL LIC. JUAN DE IBARRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1596. VOL. 3, EXP. 160, FS. 118 VTA. INDIOS. NOMBRAMIENTO DE ASESOR DE S. SEÑORIA EN LOS ASUNTOS DE INDIOS, HECHO EN GASPAS DE VALDES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 10 DE 1596. VOL. 3, EXP. 161, FS. 120 VTA. ORDENANZAS. VIDRIO. ORDENANZA SOBRE LA ELABORACION DE OBJETOS DE VIDRIO, EN ESTA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 30 DE 1596. VOL. 3, EXP. 162, FS. 122. ORDENANZAS. CHAPINEROS. ORDENANZA DE LA CIUDAD DE MEXICO, SOBRE EL OFICIO DE CHAPINERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1596. VOL. 3, EXP. 163, FS. 124. ORDENANZAS. PESCA. ORDENANZAS SOBRE PESQUERIAS EN LOS RIOS DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 13 DE 1597. VOL. 3, EXP. 164, FS. 125. ORDENANZAS. HARINA. PARA QUE CUMPLAN LOS CAPITULOS SOBRE LA ORDENANZA, DE LA HARINA Y EL TRIGO EN ESTA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 13 DE 1597. VOL. 3, EXP. 165, FS. 127 VTA. ORDENANZAS. VINO. SOBRE LA FUNDACION Y BUENA ADMINISTRACION DE LA RENTA DE LA SISA DEL VINO EN LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 27 DE 1597. VOL. 3, EXP. 166, FS. 133 VTA. ORDENANZAS. VINO. ORDENANZA SOBRE LA ADMINISTRACION DE LOS BIENES PROCEDIDOS DE LA SISA DEL VINO EN LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1597. VOL. 3, EXP. 167, FS. 134. ORDENANZAS. PARA QUE EN LAS CAUSAS DE ORDENANZAS, EN QUE SE PROCEDIESE CONTRA TRANSGRESORES, SE PONGA TESTIMONIO, EN LA INFORMACION AQUI DADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 10 DE 1597. VOL. 3, EXP. 168, FS. 135 VTA. ORDENANZAS. ARENA. ORDENANZA DE LA CIUDAD DE MEXICO, SOBRE LA ARENA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 9 DE 1597. VOL. 3, EXP. 169, FS. 136 VTA. AGUAS POTABLES. PARA QUE SE CUMPLAN LAS ORDENANZAS DEL VIRREY, SOBRE LAS OBRAS PARA LA CONDUCCION DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 3 DE 1597. VOL. 3, EXP. 170, FS. 137 VTA. AGUAS POTABLES. DECLARACION DE LAS ORDENANZAS SOBRE LAS OBRAS MATERIALES DE LA CONDUCCION DEL AGUA POTABLE, A LA CIUDAD DE MEXICO, DADAS POR EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 3 DE 1592. VOL. 3, EXP. 171, FS. 138v-145v. ORDENANZAS PARA HERRAR. ORDENANZAS PARA HERRAR GANADO VACUNO EN LAS PROVINCIAS CHICHIMECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1597. VOL. 3, EXP. 172, FS. 145 VTA. ORDENANZAS. INDIOS. ORDENANZA SOBRE LOS INDIOS QUE HUYEN DEL SERVICIO DE LAS MINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1597. VOL. 3, EXP. 173, FS. 146 VTA. ORDENANZAS. SEDA. ORDENANZAS SOBRE EL ARTE DE LA SEDA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 24 DE 1597. VOL. 3, EXP. 174, FS. 147 VTA. ORDENANZAS. GUANTEROS. ORDENANZA DE LA CIUDAD DE MEXICO, SOBRE EL OFICIO DE GUANTEROS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1597. VOL. 3, EXP. 175, FS. 150 VTA. ORDENANZAS. PULQUE. ORDENANZA SOBRE EL PULQUE, EN LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 9 DE 1592. VOL. 3, EXP. 176, FS. 153. ORDENANZAS. COMERCIO. APROBACION DE LAS ORDENANZAS ANTIGUAS, SOBRE LAS MANIFESTACIONES DE MERCANCIAS EN EL PUEBLO DE XOCHIMILCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 11 DE 1598. VOL. 3, EXP. 177, FS. 154. ORDENANZAS. CERA. CONFIRMACION DE LAS ORDENANZAS DE LOS CEREROS, EN EL PUEBLO DE XOCHIMILCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 20 DE 1598. VOL. 3, EXP. 178, FS. 154. ORDENANZAS. COMERCIO. ORDENANZA EN QUE SE PROHIBE LA VENTA DE COMIDA, FRUTA, ETC, EN LAS CASAS LLAMADAS DE JOCOCOALCO EN ESTA CIUDAD DE MEXICO, DEBIDO A LOS EXCESOS QUE SE COMETEN CON ESE PRETEXTO, POR LOS ESPAÑOLES, MESTIZOS, MULATOS, ETC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 30 DE 1598. VOL. 3, EXP. 179, FS. 154 VTA. ORDENANZAS. PENAS. PARA QUE NO SE EJECUTEN PENAS PECUNIARIAS DE ORDENANZAS, SIN APLICAR ANTES LAS CORPORALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 3 DE 1598. VOL. 3, EXP. 180, FS. 155 VTA. ORDENANZAS. COMERCIO. PARA QUE NO HAYA REGATONES DE LA SEMILLA QUE LLAMAN CARDON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 30 DE 1598. VOL. 3, EXP. 181, FS. 156. ORDENANZAS. NEGROS. ORDENANZA QUE PROHIBE A LAS NEGRAS Y MULATAS QUE VISTAN MANTOS CON ADORNOS DE ORO Y PLATA, ASI COMO DE SEDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 30 DE 1598. VOL. 3, EXP. 182, FS. 156 VTA. ORDENANZAS. NEGROS. PARA QUE TODOS LOS NEGROS Y MULATOS, LIBRES, PAGUEN EL TRIBUTO DE S. M.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 30 DE 1598. VOL. 3, EXP. 182 Bis FOJA:157 VTA. ORDENANZAS. NEGROS. PARA QUE SE PREGONE QUE LOS MULATOS Y NEGROS, NO USEN ROPAS DE SEDA CON ADORNOS DE ORO, NI LAS MUJERES, MANTOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 7 DE 1598. VOL. 3, EXP. 183, FS. 158. ORDENANZAS. COMERCIO. PARA QUE EL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, HAGA CUMPLIR LO QUE ESTA DISPUESTO SOBRE LA MANIFESTACION DE ROPA Y MERCANCIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 27 DE 1598. VOL. 3, EXP. 184, FS. 159. ORDENANZAS. PARA QUE SE GUARDE LA FORMACION AQUI CONTENIDA EN LOS ASIENTOS DE LOS AMONESTADOS Y TRANSGRESORES DE LAS ORDENANZAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 27 DE 1598. VOL. 3, EXP. 185, FS. 160 VTA. ORDENANZAS. NEGROS. PARA QUE LAS LICENCIAS PARA USAR MANTOS QUE SE DIERAN O ESTUVIERAN DADAS A LAS MULATAS Y NEGRAS LIBRES, SE CUMPLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 8 DE 1598. VOL. 3, EXP. 186, FS. 161. ORDENANZAS. NEGROS. SEGUNDO APERCIBIMIENTO PARA QUE LOS MULATOS Y NEGROS LIBRES, SE MANIFIESTEN ANTE EL CONTADOR DE TRIBUTOS, EN UN PLAZO DE 10 DIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 18 DE 1598. VOL. 3, EXP. 187, FS. 161 VTA. ORDENANZAS. PAN. PARA QUE LOS PANADEROS FIJEN LA CANTIDAD DE PAN, QUE SE DEBE VENDER POR UN REAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1598. VOL. 3, EXP. 188, FS. 162 VTA. ORDENANZAS. VINO. ORDENANZA QUE PROHIBE LA VENTA DE VINO EN LOS PUEBLOS DE INDIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1598. VOL. 3, EXP. 189, FS. 162 VTA. ORDENANZAS. ARMAS. PERMITIENDO CON LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS, EL USO DE LAS ARMAS QUE SE CITAN, A LOS ESPAÑOLES, VECINOS DE LA CIUDAD DE MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1598. VOL. 3, EXP. 190, FS. 163 VTA. ORDENANZAS. NEGROS. DECLARACION DE LA ORDENANZA SOBRE LOS MANTOS DE MULATAS Y NEGRAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 11 DE 1599. VOL. 3, EXP. 191, FS. 163 VTA. ORDENANZAS. INDIOS. ORDENANZA QUE PREVIENE QUE LOS INDIOS DE LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA DE AVALOS, SOLO TENGAN EN SUS CASAS, UN PERRO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 22 DE 1599. VOL. 3, EXP. 192, FS. 164. ORDENANZAS. CARRETEROS. LICENCIA EN QUE SE PERMITE A LOS CARRETEROS Y CHIRRIONEROS, ENTRAR CON SUS CUADRILLAS, HASTA LA PARTE QUE AQUI SE DECLARA, MEDIANTE CIERTAS CONDICIONES, DEL CORREGIDOR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 20 DE 1599. VOL. 3, EXP. 193, FS. 164 VTA. ORDENANZAS. OBRAJES. ORDENANZA SOBRE LOS OBRAJES DE ESTA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 22 DE 1630. VOL. 3, EXP. 194, FS. 167. ORDENANZAS. CALZADO. ORDENANZA DEL CABILDO, SOBRE EL OFICIO DE ZAPATERO, ASI COMO LAS CONDICIONES QUE DEBEN LLENAR LOS ESPAÑOLES E INDIOS EN LA VENTA DEL CALZADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 31 DE 1536. VOL. 3, EXP. 195, FS. 169. ORDENANZAS DE MESTA. CONTENIENDO 83 DISPOSICIONES SOBRE MESTA, Y SIRVIENTES DE LAS HACIENDAS DE GANADO, EN LA NUEVA ESPAÑA. (25 DE ENERO DE 1574.)
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE DE 1586. VOL. 3, EXP. 196, FS. 194. REAL HACIENDA. DISPOSICIONES DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE ORGANIZACION Y BUEN MANEJO DE LA REAL HACIENDA EN BENEFICIO DE LOS PUEBLOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1587. VOL. 3, EXP. 197, FS. 195. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. EL BACHILLER MIGUEL DE TORRES CLERIGO PRESBITERO, BENEFICIADO DE LOS PUEBLOS DE SIRABE, JUJUCATO Y URUMANGARO DE LA CIUDAD DE PATZCUARO CON SALARIO DE \$200.00
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 21 DE 1587. VOL. 3, EXP. 198, FS. 195. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. DIEGO BRAVO, CLERIGO PRESBITERO, BENEFICIADO POR LOS PUEBLOS DE IXTLAN, GUARACHA Y PAJACORAN DE LA JURISDICCION DE JACONA, CON \$150.00 DE SALARIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 13 DE 1587. VOL. 3, EXP. 199, FS. 195. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CAPELLAN DEL PUERTO DE ACAPULCO, AL PADRE MARCOS TELLO, CLERIGO PRESBITERO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 17 DE 1587. VOL. 3, EXP. 200, FS. 195 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. QUE EL OBISPO DE TLAXCALA PONGA EDICTOS, PARA DOS BENEFICIOS EN EL PARTIDO DE TLALCOCAUTITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 18 DE 1587. VOL. 3, EXP. 201, FS. 196 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. QUE EL OBISPO DE OAXACA, HAGA ERECCION DE OTRO BENEFICIO EN EL PARTIDO DEL RIO, CONFORME A LA TASACION DEL PATRONAZGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 7 DE 1587. VOL. 3, EXP. 202, FS. 197. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LA CAPELLANIA DEL PUERTO DE SAN JUAN DE ULUA, AL CLERIGO PRESBITERO, BERNARDINO DE TORIJA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 3 DE 1587. VOL. 3, EXP. 203, FS. 197 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO BENEFICIO A VARIOS CLERIGOS, EN LOS PUEBLOS DE JUQUILA, TEXCOCO, YEITEPEJEC Y AMOLTEPEJEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1587. VOL. 3, EXP. 204, FS. 198. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. BENEFICIO DE LOS DOS CLERIGOS BENITO MUÑOZ DE AMARELLA Y ANDRES PEREZ, DESTINADOS AL PARTIDO DE TLACOAUTITLAN, CON \$ 200.00 DE SALARIO A CADA UNO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1587. VOL. 3, EXP. 205, FS. 198. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. BENEFICIO DEL CLERIGO PRESBITERO PEDRO BLANCARTE, PARA EL PUEBLO DE CHILCHOTA Y SU PARTIDO, CON \$ 150.00 DE SALARIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1587. VOL. 3, EXP. 206, FS. 198. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. BENEFICIO DEL CLERIGO PRESBITERO BERNABE ASTURIANO, PRESENTADO PARA EL PUEBLO DE TAIMEO, CON EL SALARIO DE \$ 150.00 PESOS DE ORO COMUN, PAGADOS POR LA REAL CORONA Y PEDRO DAVILA QUIÑONES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1587. VOL. 3, EXP. 207, FS. 198. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. BENEFICIO DEL CLERIGO PRESBITERO MIGUEL DEL VALLE, PARA LOS PUEBLOS DE JASSO Y TEREMENDO, CON \$ 150.00 DE SALARIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1587. VOL. 3, EXP. 208, FS. 198. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. BENEFICIO DEL CLERIGO PRESBITERO PEDRO VASALLO, POR LOS PUEBLOS DE ZACATEPEC, LOS MUSGOS E ITAYUTLA, CON SALARIO DE \$ 200.00.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 9 DE 1587. VOL. 3, EXP. 209, FS. 198 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DE LOS RELIGIOSOS PROVEIDOS PARA COLIMA Y SU PARTIDO, BACHILLER ALVARO DE GRIJALVA Y MARTIN DE HEREDIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 30 DE 1587. VOL. 3, EXP. 210, FS. 198 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. BENEFICIO DEL BACHILLER NICOLAS DE MORALES, CLERIGO PRESBITERO PARA LA PARROQUIA DE LA STA. VERACRUZ, DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 13 DE 1587. VOL. 3, EXP. 211, FS. 198 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO FRANCISCO DIEZ DE ZAMORA, PARA BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE CUAUTLA, IXCATLAN Y EXOTOTICPAC, CON \$ 160.00 DE SALARIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 13 DE 1587. VOL. 3, EXP. 212, FS. 199. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. BENEFICIO DEL PUEBLO DE AHUALULCO, CON EL PRESBITERO MARTIN GARCIA DE CONDE, CON \$ 300.00 DE ORO COMUN DE SALARIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1587. VOL. 3, EXP. 213, FS. 199. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BACHILLER NICOLAS HURTADO, PARA BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE PUNGARABATO Y COYUCA, CON \$ 150.00 DE SALARIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1587. VOL. 3, EXP. 214, FS. 199. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO JUAN DE BRIONES, PARA EL BENEFICIO DE VARIOS PUEBLOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 17 DE 1588. VOL. 3, EXP. 215, FS. 199. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL CLERIGO PRESBITERO RUY LOPEZ, PARA EL BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE TENANCINGO Y TECUALOYA, CON \$ 140.00 DE SALARIO; Y OTROS PARA DISTINTOS PUEBLOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 5 DE 1588. VOL. 3, EXP. 216, FS. 199 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CAPELLAN DEL PUERTO DE SAN JUAN DE ULUA, AL PADRE, JUAN DE SAN MARTIN DE LA CANAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 12 DE 1588. VOL. 3, EXP. 217, FS. 200. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CAPELLAN DEL PUERTO DE SAN JUAN DE ULUA, A JUAN ZORRILLA DE LA CONSSA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 12 DE 1588. VOL. 3, EXP. 218, FS. 200 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DE JUAN GARCIA CLERIGO, PARA EL BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE JICAYAN Y AYOCINAPA DEL PARTIDO DE OMETEPEC, CON \$ 150.00 DE SALARIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 24 DE 1588. VOL. 3, EXP. 219, FS. 201. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PADRE JUAN BAUTISTA CANO DE VILLEGAS, PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO Y PARTIDO DE MIZANTLA, CON \$ 150,00 DE SALARIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 28 DE 1588. VOL. 3, EXP. 220, FS. 201. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL CLERIGO PRESBITERO FRANCISCO DE PANTOJA, PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO DE HUANIQUEO, CON \$ 150.00 DE SALARIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 39 DE 1588. VOL. 3, EXP. 221, FS. 201. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL CLERIGO PRESBITERO DIEGO DE SEGURA, PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO DE PURUANDIRO, CON \$ 150.00 DE SALARIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 1o DE 1588. VOL. 3, EXP. 222, FS. 201 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO PEDRO DE ROJAS, PARA BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE ZOQUITLAN, TOTOLAPA Y ANITLAN, CON \$ 100.00 DE SALARIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 1o DE 1588. VOL. 3, EXP. 223, FS. 201 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DE JUAN ORTIZ, PARA BENEFICIO DEL PUEBLO DE OMETEPEC, CON \$ 150.00 DE SALARIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1588. VOL. 3, EXP. 224, FS. 201 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DE MATEO DE MONJARAZ Y ALONSO LOAIZA DE PAZ, PARA BENEFICIO DEL PUEBLO DE COATLAN Y SU PARTIDO, CON SALARIO DE \$ 100.00

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 17 DE 1588. VOL. 3, EXP. 225, FS. 202. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BACHILLER MELCHOR DE ARTEAGA, CLERIGO PRESBITERO, PARA EL BENEFICIO DEL REAL DE SANTA FE, CON EL SALARIO FIJADO POR LOS MINEROS DEL LUGAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1588. VOL. 3, EXP. 226, FS. 202. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL CLERIGO PRESBITERO DIEGO GONZALEZ CALVILLO PARA BENEFICIO DEL PUEBLO DE COMANJA, CON \$ 150,00 DE SALARIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1588. VOL. 3, EXP. 227, FS. 202. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL CLERIGO PRESBITERO DIEGO NUÑEZ, PARA BENEFICIO DEL PUEBLO DE CUITZEO, CON \$ 150.00 DE SALARIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1588. VOL. 3, EXP. 228, FS. 202. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL CLERIGO PRESBITERO, JUAN BAUTISTA DE OJEDA PARA BENEFICIO DE LA VILLA DE ZAMORA, CON EL SALARIO QUE SE ACOSTUMBRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1588. VOL. 3, EXP. 229, FS. 202 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL CLERIGO PRESBITERO, BARTOLOME BECERRA, PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO DE ZEMPOALA Y SU PARTIDO, CON EL SALARIO DE \$ 200.00 DE ORO DE MINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1588. VOL. 3, EXP. 230, FS. 202 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BACHILLER CRISTOBAL HURTADO, PARA EL BENEFICIO DE LAS MINAS DE TINAMACHINOL, EN EL OBISPADO DEL NUEVO REINO DE GALICIA, CON EL SALARIO DE COSTUMBRE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1588. VOL. 3, EXP. 231, FS. 202 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BACHILLER FERNANDO CARREÑO, CLERIGO PRESBITERO, PARA BENEFICIO DE TIXTLA Y MOCHITLAN, CON \$ 200.00 DE ORO COMUN DE SALARIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 17 DE 1589. VOL. 3, EXP. 232, FS. 203. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PADRE PEDRO ORTIZ, PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO DE HUIXQUILUCA, CON EL SALARIO DE \$ 150.00

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 17 DE 1589. VOL. 3, EXP. 233, FS. 203. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PADRE JUAN DEL PUERTO, PARA EL BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE HUICHILAPA E IXTLALAXCO DE LA R. CORONA, CON \$ 300.00 DE SALARIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1589. VOL. 3, EXP. 234, FS. 203 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PADRE JUAN DE ZARATE, PARA EL BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE MARAVATIO, CON EL SALARIO DE \$ 150.00

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1589. VOL. 3, EXP. 235, FS. 203 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PADRE JUAN BARAJAS, PARA BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE PUNGARABATO, CON SALARIO DE \$ 150.00

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1589. VOL. 3, EXP. 236, FS. 203 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PADRE BACHILLER JUAN RUIZ, PARA BENEFICIO DEL PUEBLO Y PARTIDO DE TURICATO, CON \$ 200.00 DE SALARIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 7 DE 1589. VOL. 3, EXP. 237, FS. 203 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BACHILLER JUAN DE ISLA, PARA BENEFICIO DEL PUEBLO DE TEQUIXQUIAC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1589. VOL. 3, EXP. 238, FS. 204.
ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PADRE RODRIGO OREJON, PARA EL BENEFICIO DEL REAL DE SANTA ANA, EN LAS MINAS DE GUANAJUATO, CON EL SALARIO ACOSTUMBRADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 31 DE 1589. VOL. 3, EXP. 239, FS. 204.
ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL CLERIGO PEDRO LORENZO DE CASTILLA, PARA BENEFICIO DEL PUEBLO DE TUTUTEPEC Y SU PARTIDO, CON SALARIO DE \$ 150.00 DE ORO DE MINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 5 DE 1589. VOL. 3, EXP. 240, FS. 204.
ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BACHILLER PEDRO DE VIQUE, PARA BENEFICIO DEL PUEBLO DE IXCATEOPAN, CON \$ 150.00 DE SALARIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 27 DE 1589. VOL. 3, EXP. 241, FS. 204 VTA.
ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PADRE ALONSO LOPEZ RICO, PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO DE JUANACATLAN, CON SALARIO DE \$ 100.00

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1589. VOL. 3, EXP. 242, FS. 204 VTA.
ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PADRE SEBASTIAN DE QUIROZ, PARA EL BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE IXCUINTEPEC, TOTOMACHAPA Y OTROS, CON \$ 150.00 DE SALARIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 16 DE 1589. VOL. 3, EXP. 243, FS. 204 VTA.
ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL CLERIGO FRANCISCO DE ESTRADA, PARA BENEFICIO DEL PUEBLO DE CHINANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 28 DE 1589. VOL. 3, EXP. 244, FS. 204 VTA.
ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PADRE DIEGO GOMEZ, PARA BENEFICIO DEL PUEBLO DE APUZAVALCOS, CON SALARIO DE \$ 200.00.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 4 DE 1589. VOL. 3, EXP. 245, FS. 204 VTA.
ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PROVISION DE CURA Y VICARIO DE LA VILLA DE LOS VALLES Y SU PARTIDO, EN EL PADRE CRISTOBAL DE ARCOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 1589. VOL. 3, EXP. 246, FS. 205.
ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO MIGUEL DE LA FUENTE, PARA EL BENEFICIO DE LAS MINAS DE OCUMATLAN Y SU PARTIDO, CON \$200.00 DE SALARIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 9 DE 1589. VOL. 3, EXP. 247, FS. 205.
ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PADRE MATEO DE CEPEDA, PARA BENEFICIO DEL PUEBLO DE HUEJOTZINGO Y SU PARTIDO, CON \$ 150.00 DE SALARIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1590. VOL. 3, EXP. 248, FS. 205.
ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BACHILLER FRANCISCO MARTIN, PARA EL BENEFICIO DE JICAYAN, TEPEJI Y COYUTLA, CON SALARIO DE \$ 150.00.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 11 DE 1590. VOL. 3, EXP. 249, FS. 205.
ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DE RODRIGO DE SANTOYO, PRESBITERO, PARA EL BENEFICIO DE LA VILLA DE CARRION, DEL VALLE DE ATLIXCO, CON EL SALARIO DE COSTUMBRE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1590. VOL. 3, EXP. 250, FS. 205 VTA.
ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO GONZALO FERNANDEZ, PARA BENEFICIO DE LAS MINAS DE ZACUALPA, CON EL SALARIO ACOSTUMBRADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1590. VOL. 3, EXP. 251, FS. 205 VTA.
ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BACHILLER JUAN ARIAS DE LEON, PARA BENEFICIO DEL PUEBLO DE TEQUIXQUIAC, CON EL SUELDO DE \$ 150.00.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 14 DE 1590. VOL. 3, EXP. 252, FS. 205 VTA.
ORDENANZAS. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CAPELLAN DEL COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN EN EL BACHILLER GONZALO DE ARTEAGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO DE 1590. VOL. 3, EXP. 253, FS. 206.
ORDENANZAS. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CAPELLAN DE LAS SALINAS DEL PEÑON BLANCO, HECHO EN EL BACHILLER ANDRES NIETO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 20 DE 1590. VOL. 3, EXP. 254, FS. 206 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BACHILLER GASPARD DE CONTRERAS, PARA BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE HUEHUETOCA, TEOLOYUCAN Y COYOTEPEC, CON EL SALARIO DE \$150.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 5 DE 1590. VOL. 3, EXP. 255, FS. 206 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO PRORROGA A MIGUEL ADAME, CLERIGO PRESBITERO EN LA CAPELLANIA DE LAS SALINAS VIEJAS STA. MARIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 21 DE 1590. VOL. 3, EXP. 256, FS. 207. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL CLERIGO FRANCISCO ROMAN, PARA EL BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE CHALCHITLAN, TAMAZUNCHALE, HUICHAO Y MECATLAN, CON EL SALARIO DE \$150.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1590. VOL. 3, EXP. 257, FS. 207. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL CLERIGO PRESBITERO, SALVADOR DE CUENCA, PARA EL BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE HUACOMAN Y MAQUILI DEL PARTIDO DE LOS MOTINES DE LA PROVINCIA DE COLIMA CON EL SALARIO DE \$200.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 10 DE 1591. VOL. 3, EXP. 258, FS. 207. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BACHILLER ANTONIO BRAMBILA ARRIAGA, PRESBITERO PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO DE CHACHALINTLA, CON SUELDO DE \$150.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 11 DE 1591. VOL. 3, EXP. 259, FS. 207 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BACHILLER GERARDO DE TORRES, PARA BENEFICIO DE LA VILLA DE TUXTLA, EN EL OBISPADO DE OAXACA, CON SALARIO DE \$200.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 10 DE 1591. VOL. 3, EXP. 260, FS. 207 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BACHILLER GONZALO CHAMORRO, PARA EL BENEFICIO DEL CURATO DE LA IGLESIA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 27 DE 1591. VOL. 3, EXP. 261, FS. 207 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BACHILLER GONZALO FERNANDEZ, PARA EL BENEFICIO DEL CURATO DE LA PARROQUIA DE LA VERACRUZ DE LA CIUDAD DE MEXICO, SIN SALARIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1591. VOL. 3, EXP. 261 BIS, FS. 207 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO DIEGO GODINEZ TAVERA, PARA EL BENEFICIO DEL PARTIDO DE CAPULALCOLULCO, CON SUELDO DE \$180.00 DE ORO DE MINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1591. VOL. 3, EXP. 262, FS. 207 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION PARA UNO DE LOS BENEFICIOS DE LA IGLESIA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, DEL PRESBITERO SANTIAGO DE ESQUIVEL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 13 DE 1592. VOL. 3, EXP. 262 BIS, FS. 208. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO FRANCISCO DE BUSTAMANTE, PARA BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE JASO Y TEREMENDO, CON \$150.00 DE SALARIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 22 DE 1592. VOL. 3, EXP. 263, FS. 208. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BACHILLER BARTOLOME GONZALEZ MALDONADO, PARA BENEFICIO DEL PUEBLO DE TAMIAHUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1592. VOL. 3, EXP. 264, FS. 208. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BACHILLER GERONIMO DE ZENDEJAS, PARA EL BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE ZINAGUA, GURUMEO Y LA HUACANA, CON SUELDO DE \$150.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1592. VOL. 3, EXP. 265, FS. 208 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL CLERIGO PRESBITERO, PABLO OCHOA MALDONADO, PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO DE PANTLA, CON EL SALARIO QUE SE LE HA FIJADO A SUS ANTECESORES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 13 DE 1592. VOL. 3, EXP. 266, FS. 208 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL MAESTRO IÑIGO CARRILLO, PARA EL BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE JOJUTLA, XOCHITEPEC Y PUCHITITLAN, CON \$150.00 DE SALARIO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1592. VOL. 3, EXP. 267, FS. 208 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BACHILLER GABRIEL DE VILLALOBOS ARELLANO, PARA BENEFICIO DEL PUEBLO DE CUITLATENAMIC, CON \$180.00 DE SALARIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1592. VOL. 3, EXP. 268, FS. 208 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO PEDRO ZARATASE DE HINOJOSA, PARA BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE TLASMALACA, CHUAPA Y MAYANALA, CON SALARIO DE \$180.00 DE ORO DE MINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 24 DE 1592. VOL. 3, EXP. 269, FS. 208 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO FELIPE DE AYALA, PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO DE CHILCHOTA Y SU PARTIDO, CON SALARIO DE \$150.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 8 DE 1593. VOL. 3, EXP. 270, FS. 209. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO PEDRO BLANCARTE, PARA BENEFICIO DEL PUEBLO DE CHOCANDIRAN, CON SALARIO DE \$150.00 DE ORO DE MINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 19 DE 1593. VOL. 3, EXP. 271, FS. 209. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL RACIONERO GONZALO DE ESTRADA, PARA EL BENEFICIO DE ACAYUCA, QUE ES UNO DE LOS TRES QUE DEBEN EXISTIR EN DICHA POBLACION, CON \$300.00 DE SALARIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 28 DE 1593. VOL. 3, EXP. 272, FS. 209. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BACHILLER GASPAR MORENO, PARA BENEFICIO DEL PUEBLO DE JUJUPANGO, CON \$150.00 DE ORO DE MINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 9 DE 1593. VOL. 3, EXP. 273, FS. 209. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PADRE DIEGO GONZALEZ, PARA EL BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE JASO Y TEREMENDO, CON \$150.00 DE SALARIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 8 DE 1593. VOL. 3, EXP. 274, FS. 209 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO FRANCISCO DE BUSTAMANTE, PARA EL BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE APUZAUALCOS EN ZACATULA, CON EL SALARIO QUE SE LE FIJE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 24 DE 1593. VOL. 3, EXP. 275, FS. 209 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO BALTAZAR DE ILLESCAS, PARA LA IGLESIA DE TUTUTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 26 DE 1593. VOL. 3, EXP. 276, FS. 209 VTA. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL CLERIGO DIEGO DE NAJERA, CON SALARIO DE \$250.00 PARA BENEFICIO DEL PUEBLO DE XOCOTITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 9 DE 1593. VOL. 3, EXP. 277, FS. 209 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DE MARCOS DE ZAYAS OSORIO, PARA BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE LAGUABATEXUPA Y TOPETINA, CON EL SALARIO DE \$200.00 DE ORO DE MINAS, QUE SE LE HA SEÑALADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 28 DE 1593. VOL. 3, EXP. 278, FS. 210. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO JUAN BAZAN, PARA BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE GUASPALTEPEC Y OTATITLAN, CON EL SALARIO DE \$150.00 DE ORO DE MINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 9 DE 1593. VOL. 3, EXP. 279, FS. 210. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO ALVARO DE GUZALVA, PARA EL BENEFICIO DE LAS MINAS DEL REAL DE STA. FE, EN GUANAJUATO, CON EL SALARIO QUE SE ACOSTUMBRA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1593. VOL. 3, EXP. 280, FS. 210. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BACHILLER CRISTOBAL GENTRE, PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO DE TEPOZTLAN, CON EL SALARIO DE \$180.00 DE ORO DE MINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1593. VOL. 3, EXP. 281, FS. 210. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BACHILLER FRANCISCO DE BASCO, PARA EL BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE ZACAPOAZTLA Y NAUTZONTLA, CON \$150.00 DE ORO DE MINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 30 DE 1593. VOL. 3, EXP. 282, FS. 210 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO JUAN RUIZ CARRILLO EN COMPAÑIA DE OTRO, PARA EL BENEFICIO DE LA IGLESIA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 14 DE 1593. VOL. 3, EXP. 283, FS. 210 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO NICOLAS RODRIGUEZ, PARA EL BENEFICIO DE LAS MINAS DEL REAL DE STA. ANA, EN GUANAJUATO, CON EL SALARIO ACOSTUMBRADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 25 DE 1593. VOL. 3, EXP. 284, FS. 210 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BACHILLER MARCOS ORTIZ, PARA BENEFICIO DE LOS PUEBLOS PENJAMO Y AYOMARAN, CON SUELDO DE \$150.00.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 25 DE 1593. VOL. 3, EXP. 285, FS. 210 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO DIEGO GOMEZ, PARA EL BENEFICIO DEL CURATO DE LA CIUDAD DE VALLADOLID, CON EL SALARIO QUE SE ACOSTUMBRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1593. VOL. 3, EXP. 286, FS. 210 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PADRE ALONSO BRAMBILA ARRIAGA, PARA BENEFICIO DEL PUEBLO DE TZONTECOMATLAN, CON \$150.00 DE ORO DE MINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1593. VOL. 3, EXP. 287, FS. 211. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BACHILLER AGUSTIN JUAREZ PEREDO, PARA BENEFICIO DEL PUEBLO DE IGUALA, CON \$150.00 DE SALARIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1593. VOL. 3, EXP. 288, FS. 211. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PADRE DIEGO GOMEZ, PARA EL BENEFICIO DEL CURATO DE PATZCUARO, CON \$150.00 DE SALARIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1594. VOL. 3, EXP. 289, FS. 211. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DE JUAN PEREZ CALVILLO, PARA EL BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE JASO Y TEREMENDO, CON \$150.00 DE SALARIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1594. VOL. 3, EXP. 290, FS. 211. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DE JUAN DE ZARATE MENDOZA, PARA BENEFICIO DEL PUEBLO DE GUANIQUEO, CON \$150.00 DE SALARIO DE ORO DE MINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 17 DE 1594. VOL. 3, EXP. 291, FS. 211. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PADRE JUAN CARRILLO, PARA EL BENEFICIO DE LAS MINAS DEL REAL DE SANTIAGO EN GUANAJUATO, CON EL SALARIO ACOSTUMBRADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1594. VOL. 3, EXP. 292, FS. 211 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO ALONSO DE LA PALMA, PARA EL BENEFICIO DE LOS LLANOS DE SILAO Y SUS LABRADORES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 23 DE 1594. VOL. 3, EXP. 293, FS. 211 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO FERNANDO HURTADO, PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO DE MARAVATIO, CON EL SUELDO DE \$150.00 DE ORO DE MINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 24 DE 1594. VOL. 3, EXP. 293 BIS, FS. 211 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BACHILLER MIGUEL DE TORRES, PARA EL CURATO DE LA CIUDAD DE VALLADOLID, CON EL SUELDO DE COSTUMBRE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 8 DE 1594. VOL. 3, EXP. 294, FS. 211 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE MAYORDOMO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA IGLESIA DE S. MIGUEL; DE JUAN ALONSO VELAZQUEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 11 DE 1594. VOL. 3, EXP. 295, FS. 211 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PADRE FRANCISCO DE MORALES, PARA EL BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE URIMANGARO Y SIRABE DE PATZCUARO, CON \$200.00 DE ORO COMUN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 22 DE 1594. VOL. 3, EXP. 296, FS. 212. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PADRE SALVADOR DE CUENCA, PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO DE TAIMEO, CON \$150.00 DE ORO DE MINAS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 29 DE 1594. VOL. 3, EXP. 297, FS. 212.
ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BACHILLER CRISTOBAL GENTIL, PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO DE ATITALAQUIA CON SUELDO DE \$150.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1594. VOL. 3, EXP. 298, FS. 212.
ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO AGUSTIN JUAREZ DE PEREDO, PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO DE TEPOZOTLAN, CON \$180.00 DE SALARIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1594. VOL. 3, EXP. 299, FS. 212.
ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO JUAN DE CABRERA, PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO DE IGUALA, CON \$150.00 DE SALARIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 1594. VOL. 3, EXP. 300, FS. 212 VTA.
ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL MAESTRO IÑIGO CARRILLO ALTAMIRANO, PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO DE SAN SALVADOR DE HUEJOTZINGO, CON \$150.00 DE SUELDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: S/F. VOL. 3, EXP. 301, FS. 212 VTA. RELIGIOSOS.
PRESENTACION DEL PRESBITERO MATEO DE CEPEDA, PARA BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE JOCUTLA, JUCHITEPEC, PUCHITLAN Y S. PEDRO, CON \$150.00 DE SUELDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 16 DE 1595. VOL. 3, EXP. 302, FS. 212 VTA.
ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO FRANCISCO CASTAÑON, PARA EL BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE CUAUTLA Y NANAHUATIPAC, CON SALARIO DE CIEN DUCADOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 15 DE 1595. VOL. 3, EXP. 303, FS. 212 VTA.
ORDENANZAS. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CAPELLAN DEL PUERTO DE S. JUAN DE ULUA, QUE SE HIZO EN EL CLERIGO GONZALO ARIAS, CON \$200.00 DE ORO COMUN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 12 DE 1595. VOL. 3, EXP. 304, FS. 213.
ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO JUAN BERNAL, PARA EL BENEFICIO DE LAS MINAS DEL POTOSI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 13 DE 1595. VOL. 3, EXP. 305, FS. 213.
RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO PEDRO RUIZ SUAREZ, PARA BENEFICIO DEL PUEBLO DE OMETEPEC, CON SALARIO DE \$150.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 24 DE 1595. VOL. 3, EXP. 306, FS. 213.
ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL CLERIGO BOECIO GUTIERREZ, PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO DE TLACOLULA, CON \$200.00 DE SALARIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 27 DE 1595. VOL. 3, EXP. 307, FS. 213.
ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BACHILLER SEBASTIAN SALMERON DE VIBAR, PARA EL BENEFICIO DE LAS MINAS DE OZUMATLAN, CON SALARIO DE \$200.00 DE ORO DE MINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 16 DE 1595. VOL. 3, EXP. 308, FS. 213 VTA.
RELIGIOSOS. PRESENTACION DE LOS PRESBITEROS GASPAS DE TARIFA Y PABLO DE ACEVEDO, PARA EL BENEFICIO DE IZQUINTEPEC TENACHE DEL RINCON DE LA ZAPOTECA, CON SUELDO DE \$300.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1595. VOL. 3, EXP. 309, FS. 213 VTA.
RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO BALTASAR MUÑOZ DE CHAVEZ, PARA BENEFICIO DEL PUEBLO DE JIQUIPILCO, CON SUELDO DE \$180.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1595. VOL. 3, EXP. 310, FS. 214.
ORDENANZAS. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CAPELLAN DE EL PUERTO DE ACAPULCO, HECHO EN DIEGO DE MERCADO, DEAN DE LA CHINA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 11 DE 1595. VOL. 3, EXP. 311, FS. 214.
ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO JUAN DEL PUERTO, PARA BENEFICIO DE LAS MINAS DEL REAL DE ATOTONILCO, EN PACHUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1595. VOL. 3, EXP. 312, FS. 214 VTA.
ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION PARA UNO DE LOS TRES CURATOS DE LA IGLESIA CATEDRAL DE MEXICO, PARA EL DOCTOR JOSE LOPEZ.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 13 DE 1596. VOL. 3, EXP. 313, FS. 214 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DE LOS PRESBITEROS JUAN DE BACAN Y JUAN ORTIZ, CON SALARIO DE \$100.00 DE ORO DE MINAS PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO DE COATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 13 DE 1596. VOL. 3, EXP. 314, FS. 214 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO CRISTOBAL DE PORRAS ALVARADO, PARA EL CURATO DE CHINANTLA, CON \$180.00 DE SALARIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 17 DE 1596. VOL. 3, EXP. 315, FS. 214 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO FRANCISCO LOPEZ DEL SALTO, PARA BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE IZCUINTEPEC Y TOTOMACHAPA, CON SUELDO DE \$150.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 8 DE 1596. VOL. 3, EXP. 316, FS. 215. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO MARCOS RUIZ, PARA BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE JICAYAN Y AYOCINAPA, CON \$150.00 DE SALARIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 19 DE 1596. VOL. 3, EXP. 317, FS. 215. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BACHILLER GERONIMO DE PAZ, CON EL SALARIO DE SU ANTECESOR, PARA UNO DE LOS DOS BENEFICIOS DE LAS MINAS DE ZACUALPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 30 DE 1596. VOL. 3, EXP. 318, FS. 215. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO PEDRO DE PARRAGA, PARA EL BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE HUITZUCO, ZACANGO Y TENANGO, CON SUELDO DE \$150.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 31 DE 1596. VOL. 3, EXP. 319, FS. 215. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BACHILLER FERNANDO ORTIZ DE VALDIVIA, PARA EL BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE TEUTENANGO Y ATLATLAUCA, CON EL SUELDO DE \$150.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1596. VOL. 3, EXP. 320, FS. 215 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BACHILLER PAZ MORENO, PARA EL BENEFICIO DE LA VILLA DE CARRION, EN EL VALLE DE ATLIXCO, CON EL SALARIO QUE SE LE FIJE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1596. VOL. 3, EXP. 321, FS. 215 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO LUIS DE OROZCO, PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO DE TLACOTLAPILCO. CON SALARIO DE \$300.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1596. VOL. 3, EXP. 322, FS. 215 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO LIC. FRANCISCO LUIS, PARA LA CAPELLANIA DEL PUERTO DE SAN JUAN DE ULUA, CON SUELDO DE \$200.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 29 DE 1597. VOL. 3, EXP. 323, FS. 216. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO ESTEBAN DE ALAVEZ, PARA EL BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE LOS AGUALULCOS, CON SUELDO DE \$300.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 4 DE 1597. VOL. 3, EXP. 324, FS. 216. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO DIEGO GOMEZ, PARA BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE ARANZA Y POMACORAN, CON EL SUELDO DE \$150.00 DE ORO DE MINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 4 DE 1597. VOL. 3, EXP. 325, FS. 216. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO JUAN PEREZ POCASANGRE, PARA EL BENEFICIO DE LA CIUDAD DE PATZCUARO, CON SALARIO DE \$150.00 DE ORO DE MINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 5 DE 1597. VOL. 3, EXP. 326, FS. 216. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO FELIPE OSORIO, PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO DE HUAYACOCOTLA, CON SUELDO DE \$150.00 DE ORO DE MINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 30 DE 1597. VOL. 3, EXP. 327, FS. 216 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO FRANCISCO DE CASTELLANOS, PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO DE OMETEPEC, CON SUELDO DE \$150.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 18 DE 1597. VOL. 3, EXP. 328, FS. 216 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO JUAN GARCIA SOTELO, CON \$100.00 DE ORO COMUN, DE SALARIO, PARA BENEFICIO DEL PUEBLO DE COATLAN.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 14 DE 1597. VOL. 3, EXP. 329, FS. 216 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO GONZALO DE VILLALOBOS, PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO DE TEPECUACUILCO, CON SUELDO DE \$300.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1597. VOL. 3, EXP. 330, FS. 216 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO BALTAZAR DE ILLESCAS, PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO DE QUIOTEPEC, CON \$150.00 DE SALARIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 10. DE 1597. VOL. 3, EXP. 331, FS. 217. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO JUAN AUGUETRI, EN COMPAÑIA DE OTRO, PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO DE XUQUILA, CON SALARIO DE \$348.00, TRES TOMINES Y SEIS GRANOS DE ORO DE MINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 10. DE 1597. VOL. 3, EXP. 332, FS. 217. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DE JUAN DE CONTRERAS, PARA EL BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE YOLOS, XINECUILA Y MACUULTIANGUIS, CON SUELDO DE \$150.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 17 DE 1597. VOL. 3, EXP. 333, FS. 217. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION A UNO DE LOS BENEFICIOS DE LOS CURATOS DE LA IGLESIA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, PARA JUAN DE FORMIZEDO CON LOS EMOLUMENTOS DE COSTUMBRE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1598. VOL. 3, EXP. 334, FS. 217 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BACHILLER JUAN DE LA CONCHA, PARA EL BENEFICIO DE ZEMPOALA Y SU PARTIDO, CON EL SUELDO DE \$200.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 7 DE 1598. VOL. 3, EXP. 335, FS. 217 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PADRE PEDRO VARAZONA, PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO DE COATLAN, CON \$100.00 DE ORO DE MINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 7 DE 1598. VOL. 3, EXP. 336, FS. 217 VTA. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO JUAN GARCIA SOTELO, PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO DE IXTLAN EN JURISDICCION DE OAXACA, CON SUELDO DE \$150.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 3 DE 1598. VOL. 3, EXP. 337, FS. 217 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BACHILLER JUAN NUÑEZ ZENTENO, PARA EL BENEFICIO DE GUAMUSTITLAN, CON SALARIO DE \$150.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 3 DE 1598. VOL. 3, EXP. 338, FS. 217 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BACHILLER ALONSO DE HORTA, PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO DE TEOTLALCO, CON \$180.00 DE ORO DE MINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 16 DE 1598. VOL. 3, EXP. 339, FS. 218. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO BERNABE ASTURIANO, PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO DE COMANJA, CON \$150.00 DE SALARIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 16 DE 1598. VOL. 3, EXP. 340, FS. 218. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO DIEGO GOMEZ CALVILLO, PARA BENEFICIO DEL PUEBLO DE TAIMEO, CON \$150.00 DE SALARIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 20 DE 1598. VOL. 3, EXP. 341, FS. 218. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BACHILLER GERONIMO DE ZENDEJAS, PARA EL BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE SIRAVE Y URIMANGARO, CON SUELDO DE \$200.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 20 DE 1598. VOL. 3, EXP. 342, FS. 218. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DE FRANCISCO DE MORALES, PARA BENEFICIO DEL PUEBLO DE ZINAGUA, CON SUELDO DE \$150.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 18 DE 1598. VOL. 3, EXP. 343, FS. 218 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO NICOLAS RESENDIZ, PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO DE TECPA, CON SUELDO DE \$75.00 DE ORO DE MINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 18 DE 1598. VOL. 3, EXP. 344, FS. 218 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO DIEGO GOMEZ CALVILLO, PARA EL BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE JASO Y TEREMENDO, CON SUELDO DE \$150.00 DE ORO DE MINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 18 DE 1598. VOL. 3, EXP. 345, FS. 218 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO JUAN PEREZ CALVILLO, PARA EL BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE TAIMEO E INDAPARAPEO, CON SUELDO DE \$150.00 DE ORO DE MINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 5 DE 1598. VOL. 3, EXP. 346, FS. 218 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DE JUAN GARCES, PARA LA MAYORDOMIA DEL HOSPITAL DE "NUESTRA SRA." EN LA CIUDAD DE OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1598. VOL. 3, EXP. 347, FS. 218 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PADRE CRISTOBAL DE PORRAS, PARA EL BENEFICIO DEL RIO DE MINZAPAS EN LA PROVINCIA DE COATZACOALCOS, CON \$225.00 DE ORO COMUN DE SALARIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1598. VOL. 3, EXP. 348, FS. 219. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO RODRIGO MARQUEZ DE SOLIS, PARA EL BENEFICIO DE LA VILLA DE TUXTLA, CON SUELDO DE \$200.00.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1598. VOL. 3, EXP. 349, FS. 219. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL CANONIGO HERNAN VASQUEZ, PARA EL BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE TECOLAPA, ALIMA, TEZUXUACAN Y TAPISTLAN DE LA REAL CORONA, CON \$150.00 DE SALARIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 5 DE 1599. VOL. 3, EXP. 350, FS. 219. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO HERNAN SANCHEZ CAMACHO, PARA BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE ACATLAN Y PIAZTLA, CON SUELDO DE \$200.00.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1599. VOL. 3, EXP. 351, FS. 219. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PADRE ALONSO GUTIERREZ CALDERON, PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO DE TURICATO, CON SUELDO DE \$200.00.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 19 DE 1599. VOL. 3, EXP. 352, FS. 219 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO DIEGO GUTIERREZ DE BOCANEGRA, PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO DE JALATLACO, CON SALARIO DE \$150.00.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1599. VOL. 3, EXP. 353, FS. 219 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO FELIPE OSORIO, PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO DE CHIAPA, CON SUELDO DE \$150.00.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 5 DE 1599. VOL. 3, EXP. 354, FS. 219 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO JUAN CARRILLO DE MEDRANO, PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO DEL RIO DE LOS BLEDOS Y VALLE DE S. FRANCISCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 3 DE 1599. VOL. 3, EXP. 355, FS. 220. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO FRANCISCO DE ESCOBAR, PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO DE TZONTECOMATLAN, CON SALARIO DE \$150.00.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 10 DE 1599. VOL. 3, EXP. 356, FS. 220. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO GREGORIO DE CASTELLANOS, PARA BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE TEPEACA E ICHCATLAN, CON EL SALARIO DE \$120.00.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 10 DE 1599. VOL. 3, EXP. 357, FS. 220. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO MIGUEL GONZALEZ ZURITA, PARA EL BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE OZELOTEPEC, LA PAGUIA Y PILZINTEPEC, CON SUELDO DE \$250.00.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 26 DE 1599. VOL. 3, EXP. 358, FS. 220 VTA. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO SEBASTIAN SALMERON, PARA BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE SANTIAGO TZICUICHO, SAN GERONIMO, QUERENDAN, S. JUAN PAMATACUARO, S. MATEO CHATARO Y SAN CRISTOBAL ZANDUMBAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 31 DE 1599. VOL. 3, EXP. 359, FS. 220 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DE LOS BENEFICIADOS GARCIA DE CONTRERAS E INES DE VEGA, PARA LOS PUEBLOS DEL PARTIDO DE XUQUILA, CON SALARIO DE \$348.00 TRES TOMINES Y SEIS GRANOS DE ORO COMUN, REPARTIDOS POR MITAD.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1599. VOL. 3, EXP. 360, FS. 221. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO ESTEBAN DE ALAVEZ, PARA EL BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE ZACATEPEC, LOS MUSGOS, IZTAYUTLA Y SU PARTIDO, CON SALARIO DE \$200.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 26 DE 1600. VOL. 3, EXP. 361, FS. 221. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DE JUAN DE ZARATE, PARA EL BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE JASO Y TEREMENDO, CON SUELDO DE \$150.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 26 DE 1600. VOL. 3, EXP. 362, FS. 221. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO DIEGO GOMEZ CALVILLO, PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO DE GUANIQUEO, CON SUELDO DE \$150.00 DE ORO DE MINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 22 DE 1600. VOL. 3, EXP. 363, FS. 221 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BACHILLER TOMAS DE VELASCO, PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO DE CHIAPA, CON EL SUELDO DE \$150.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 3 DE 1600. VOL. 3, EXP. 364, FS. 221 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE MAYORDOMO DEL HOSPITAL DE "NUESTRA SRA.", DE LA CIUDAD DE OAXACA, HECHO EN JUAN RAMOS, POR TIEMPO DE TRES AÑOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 14 DE 1600. VOL. 3, EXP. 365, FS. 221 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO JUAN RODRIGUEZ PORTILLO, PARA BENEFICIO DE LOS AGUALUCOS, CON SALARIO DE \$300.00 DE ORO COMUN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 23 DE 1600. VOL. 3, EXP. 366, FS. 221 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO BARTOLOME DE ARANDA, PARA BENEFICIO DEL PUEBLO DE CAPULA Y SU PARTIDO, CON \$150.00 DE SALARIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 23 DE 1600. VOL. 3, EXP. 367, FS. 221 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO GONZALO NUÑEZ, PARA BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE SANTA CLARA, YOPOPEO, GUANAXO, IZTARO Y ARIO, CON SALARIO DE \$200.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 30 DE 1600. VOL. 3, EXP. 368, FS. 222. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BACHILLER GERARDO DE ZENDEJAS, PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO DE TAIMEO, CON SUELDO DE \$150.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 30 DE 1600. VOL. 3, EXP. 369, FS. 222. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO JUAN PEREZ CALVILLO, PARA EL BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE SIRABE, URIMANGARO Y JUCUCATO, CON SALARIO DE \$200.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 16 DE 1600. VOL. 3, EXP. 370, FS. 222. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BACHILLER MARCOS ORTIZ, PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO DE PUNGARABATO, CON SUELDO DE \$150.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1600. VOL. 3, EXP. 371, FS. 222. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO PEDRO DE BARAHONA, PARA BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE COCAUTEPEC, TETIPAC Y SU PARTIDO, CON SUELDO DE \$150.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 20 DE 1600. VOL. 3, EXP. 372, FS. 222 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BACHILLER NICOLAS DE NAVA, PARA EL BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE AMATEPEC Y MINAS DE ZULTEPEC, CON SALARIO DE \$100.00 DE ORO DE MINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 16 DE 1601. VOL. 3, EXP. 373, FS. 222 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO CRISTOBAL DE ARCOS, PARA BENEFICIO DEL PUEBLO DE YAGUALICA, CON \$140.00 DE SUELDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 26 DE 1601. VOL. 3, EXP. 374, FS. 222 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION PARA UNO DE LOS DOS CURATOS DE LA PARROQUIA DE VERACRUZ DE ESTA CIUDAD, DEL BACHILLER MANUEL DE CARCAMO, CON EL SUELDO DE COSTUMBRE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 26 DE 1601. VOL. 3, EXP. 375, FS. 222 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BACHILLER ANTONIO DE MINJARES, PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO DE HUITZUCO, CON SUELDO DE \$150.00.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 21 DE 1601. VOL. 3, EXP. 376, FS. 222 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO JUAN MARTINEZ CABRAL, PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO DE COATZACOALCOS, CON SUELDO DE \$200.00 DE ORO DE MINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 13 DE 1601. VOL. 3, EXP. 377, FS. 223. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BACHILLER PEDRO DE ROJAS, PARA OCUPAR EL CURATO DE LA IGLESIA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE OAXACA, CON EL SUELDO DE SU ANTECESOR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 18 DE 1601. VOL. 3, EXP. 378, FS. 223. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO GABRIEL PACHECO, PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO DE IXTLAN EN OAXACA, CON EL SUELDO DE \$165.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 14 DE 1601. VOL. 3, EXP. 379, FS. 223. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO PEDRO RUIZ SUAREZ, PARA EL BENEFICIO DE GUASPALTEPEC, CON SUELDO DE \$150.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 25 DE 1601. VOL. 3, EXP. 380, FS. 223 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO FRANCISCO DE ESCOBAR, PARA EL BENEFICIO DE IZONTECOMATLAN EN GUAYACOCOTLA, CON SUELDO DE \$150.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1601. VOL. 3, EXP. 381, FS. 223 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BACHILLER AGUSTIN DE ARTEAGA, PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO DE PINOTEPA, CON EL SUELDO DE \$150.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 22 DE 1602. VOL. 3, EXP. 382, FS. 223 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BACHILLER JUAN DEL PUERTO, PARA EL BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE XILOZINGO Y MIMIAPA, CON EL SUELDO DE \$150.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 8 DE 1603. VOL. 3, EXP. 383, FS. 224. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO MARCOS NUÑEZ MERCADO, PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO DE LALOPA, CON EL SUELDO DE \$150.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 11 DE 1603. VOL. 3, EXP. 384, FS. 224. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO GABRIEL PACHECO, PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO DE TANETZI, CON EL SUELDO DE \$150.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 29 DE 1603. VOL. 3, EXP. 385, FS. 224. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BACHILLER CRISTOBAL FRANCO, PARA EL BENEFICIO DE LA VILLA DE SAN MIGUEL, CON EL SUELDO QUE SE LE TIENE ASIGNADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 28 DE 1603. VOL. 3, EXP. 386, FS. 224 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BACHILLER FRANCISCO RODRIGUEZ TEJADA, PARA BENEFICIO DEL PUEBLO DE CHIAPA, CON SUELDO DE \$150.00. DE ORO DE MINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 10 DE 1603. VOL. 3, EXP. 387, FS. 224 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL CANONIGO FRANCISCO RUIZ FLORES, PARA LA MAYORDOMIA DE LA IGLESIA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE OAXACA, CON EL SUELDO QUE TIENE ASIGNADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 10 DE 1603. VOL. 3, EXP. 388, FS. 224 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PROVISION DE APERCIBIMIENTO AL OBISPO DE ANTEQUERA, SOBRE LOS OFICIOS Y BENEFICIOS DE LOS RELIGIOSOS DE SUS DIOCESIS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 17 DE 1603. VOL. 3, EXP. 389, FS. 224 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DE BARTOLOME DE PISA Y VALDIVIESO, PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO DE CHAPULAPA, CON SUELDO DE \$150.00 DE ORO DE MINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 24 DE 1603. VOL. 3, EXP. 390, FS. 225. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BACHILLER MIGUEL SANCHEZ TRUJILLO, PARA EL BENEFICIO DEL CURATO DE SANTA CATARINA DE ESTA CIUDAD DE MEXICO CON LOS EMOLUMENTOS DE SU ANTECESOR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 13 DE 1603. VOL. 3, EXP. 391, FS. 225. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CAPELLAN DEL COLEGIO DE NIÑOS DE S. JUAN DE LETRAN DE ESTA CIUDAD DE MEXICO, DADO AL PRESBITERO, BALTAZAR RAMIREZ.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 14 DE 1603. VOL. 3, EXP. 392, FS. 225 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO JUAN DE RUEDA, PARA BENEFICIO DEL PARTIDO DE OZELOTEPEC, LA PAGUIA Y PILZINTEPEC, CON SUELDO DE \$250.00 DE ORO COMUN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1603. VOL. 3, EXP. 393, FS. 225 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO BALTAZAR DE ILLESCAS, PARA EL BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE TEPEAPA E IZCATLAN CON SUELDO DE \$120.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1603. VOL. 3, EXP. 394, FS. 225 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO ANDRES SANCHEZ DE ULLOA, PARA EL BENEFICIO DE IZTLAN Y CALPULALPA, CON \$165.00 DE SUELDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 26 DE 1604. VOL. 3, EXP. 395, FS. 226. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO GASPAS DE CABRERA, PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO DE GUAMELULA Y OTROS, CON EL SUELDO DE \$150.00 DE ORO DE MINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 17 DE 1604. VOL. 3, EXP. 396, FS. 226. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BACHILLER FRANCISCO RUANO, PARA BENEFICIO DEL PUEBLO DE XALTOCAN, CON SUELDO DE \$150.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 17 DE 1604. VOL. 3, EXP. 397, FS. 226. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BACHILLER ALONSO GUTIERREZ DE MONTAÑO, PARA EL BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE TLALCHICHILAPA Y ALMOLOYA, CON SUELDO DE \$150.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 17 DE 1604. VOL. 3, EXP. 398, FS. 226 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO MELCHOR DE ROA, PARA EL BENEFICIO DE LAS MINAS DE ZIMAPAN, CON SUELDO QUE SE CITA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 12 DE 1604. VOL. 3, EXP. 399, FS. 226 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BACHILLER ALONSO MARTINEZ, PARA EL BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE TAMAZUNCHALE CHALCHITLAN, CON SUELDO DE \$150.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 14 DE 1604. VOL. 3, EXP. 400, FS. 226 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL DOCTOR LUCAS LOPEZ DE VILLARREAL, PARA BENEFICIO DEL PUERTO DE ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 15 DE 1604. VOL. 3, EXP. 401, FS. 226 VTA. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BACHILLER CRISTOBAL DE LARA, PARA BENEFICIO DEL PUEBLO DE CHIAPA, CON SUELDO Y DEMAS RACIONES LIBRADAS POR EL CITADO PUEBLO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 29 DE 1604. VOL. 3, EXP. 402, FS. 227. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO GIL DE LA BARRERA, PARA EL BENEFICIO DE LAS MINAS DE TASCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1604. VOL. 3, EXP. 403, FS. 227. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BACHILLER GERONIMO DE SORIA, PARA EL BENEFICIO DE LOS PUEBLOS DE MALTRATA Y ORIZABA, CON EL SUELDO DE \$150.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1604. VOL. 3, EXP. 404, FS. 227. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO PEDRO RUIZ SUAREZ, PARA EL BENEFICIO DE SAN PEDRO AMATLAN Y SUS SUJETOS QUE SE DESMEMBRARON DE TOTOLAPA; CON SUELDO DE \$150.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1604. VOL. 3, EXP. 405, FS. 227 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO ANDRES SANCHEZ DE ULLOA, PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO DE SAN JUAN MIZTEPEC, QUE SE SEPARO DE TOTOLAPA, CON SALARIO DE \$150.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1604. VOL. 3, EXP. 406, FS. 227 VTA. ORDENANZAS. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PRESBITERO PEDRO RUIZ SUAREZ, PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO DE SAN PEDRO AMATLAN, QUE SE DESMEMBRARON DE TOTOLAPA; CON SALARIO DE \$150.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1604. VOL. 3, EXP. 407, FS. 227 VTA. RELIGIOSOS. PRESENTACION DE ANDRES SANCHEZ DE ULLOA, PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO SAN JUAN MIZTEPEC, QUE SE SEPARO DE TOTOLAPA; CON SUELDO DE \$150.00.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 27 DE 1604. VOL. 3, EXP. 408, FS. 228. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BACHILLER ANTONIO DOMINGUEZ, PARA EL BENEFICIO DEL PUEBLO DE SAN JUAN QUETZALA QUE SE DIVIDIO DEL DE TLATLAUQUITEPEC, CON SUELDO DE \$150.00 DE ORO DE MINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 19 DE 1590. VOL. 4, EXP. 1, FS. 1. UNIVERSIDAD DE MEXICO. CONTESTACION A UNA CARTA QUE REMITIO EN 1589, EL RECTOR Y MAESTRE Y ESCUELA DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO, A SU MAJESTAD EN QUE PIDE LA INCORPORACION DEL COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN A DICHA UNIVERSIDAD; ASI COMO LA CONSTRUCCION DE CASAS EN EL SOLAR DE ALONSO DE AVILA Y OTROS ASUNTOS RELATIVOS A LA MISMA INSTITUCION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 1º DE 1591. VOL. 4, EXP. 2, FS. 2. REAL HACIENDA. REAL ORDEN PARA QUE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, AYUDE A CUBRIR EL DESFALCO QUE TIENE LA REAL HACIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1593. VOL. 4, EXP. 3, FS. 3. EMPLEOS. CONCEDIENDO LICENCIA A CRISTOBAL DE OSORIO, ESCRIBANO DE CAMARA DE ESTA AUDIENCIA, PARA QUE VAYA A ESPAÑA, POR EL TIEMPO QUE ESTIME CONVENIENTE EL VIRREY DE MEXICO, SIEMPRE QUE DEJE UN SUPLENTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1596. VOL. 4, EXP. 4, FS. 4. ORDENANDO QUE SE CASTIGUE A LAS PERSONAS, QUE SE HAN QUEDADO EN LAS ISLAS FILIPINAS, DESPUES DE HABER CUMPLIDO LAS LICENCIAS QUE SE LES HABIAN CONCEDIDO PARA IR A ELLAS. ISLAS FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1597. VOL. 4, EXP. 5, FS. 5. BIENES DE DIFUNTOS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA SOBRE QUE NO SE HAGAN INNOVACIONES EN LO ORDENADO SOBRE EL DESPACHO DE LOS NEGOCIOS DEL JUZGADO DE BIENES DE DIFUNTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 29 DE 1598. VOL. 4, EXP. 6, FS. 6. AUDIENCIA DE MEXICO. REMITIENDO RESPUESTA A LAS CONSULTAS QUE HIZO LA AUDIENCIA DE MEXICO, SOBRE RELIGIOSOS, INDIOS, ALCALDES MAYORES DE LA PROVINCIA DE LA NUEVA VIZCAYA, ALCALDES DEL CRIMEN, ETC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 8 DE 1598. VOL. 4, EXP. 7, FS. 7. OFICOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. ORDENANDO QUE LOS OFICIOS DE PLUMA QUE SE VENDEN EN LAS INDIAS, NO SE PUEDEN RENUNCIAR, SINO MEDIANTE DETERMINADAS FORMALIDADES QUE MENCIONA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1598. VOL. 4, EXP. 8, FS. 8. OBISPADOS. AL VIRREY Y AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE INFORMEN SI ES CONVENIENTE ERIGIR OBISPADOS EN ALGUNAS PROVINCIAS DE LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1598. VOL. 4, EXP. 9, FS. 9. HONRAS FUNEBRES. ORDENANDO QUE EN MEMORIA DEL FALLECIMIENTO DE SU MAJESTAD, SE VISTAN DE LUTO LOS HABITANTES DE ESTAS COLONIAS, Y SE REALICEN LAS HONRAS FUNEBRES ACOSTUMBRADAS EN ESTOS CASOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1598. VOL. 4, EXP. 10, FS. 10. COLEGIOS. PARA QUE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA Y LA AUDIENCIA, INFORMEN SOBRE QUE EL PROCURADOR GENERAL DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO DE LA PROVINCIA DE OAXACA, PIDE LICENCIA PARA LA FUNDACION DE UN COLEGIO EN AQUELLA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 8 DE 1599. VOL. 4, EXP. 11, FS. 11. UNIVERSIDAD DE MEXICO. REAL ORDEN PARA QUE SE CUMPLA LA REAL CEDULA RELATIVA A QUE EL DOCTOR MAS ANTIGUO, SEA DECANO DE LA UNIVERSIDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 8 DE 1599. VOL. 4, EXP. 12, FS. 12. ORDENANZAS. PARA QUE SE CUMPLA LA CEDULA RELATIVA, SOBRE QUE LOS TRANSGRESORES DE LAS ORDENANZAS, NO SEAN PUESTOS EN LIBERTAD, SIN ANTES PAGAR LAS PENAS IMPUESTAS POR LAS MISMAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 14 DE 1597. VOL. 4, EXP. 13, FS. 13. RELIGIOSOS. PARA QUE EN LAS IGLESIAS Y CATEDRALES SE CUMPLA CON LA DISPOSICION RELATIVA A LOS RELIGIOSOS QUE DEBE HABER EN ELLAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 8 DE 1599. VOL. 4, EXP. 14, FS. 13. INDIOS. PARA QUE LA AUDIENCIA DE MEXICO NO CONOZCA DE LOS CASOS SOBRE LAS ENCOMIENDAS DE INDIOS QUE VACAN EN TIERRA, SINO QUE LOS REMITA AL CONSEJO DE LAS INDIAS, CONFORME A LA LEY DE MALINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1598. VOL. 4, EXP. 15, FS. 14. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE LOS RELIGIOSOS QUE HACEN FALTA EN LOS CONVENTOS DE LAS ISLAS FILIPINAS SE ENVIE DE LA NUEVA ESPAÑA, A FIN DE EVITAR EL GASTO QUE SE OCASIONA CUANDO SE HACE DICHO VIAJE DESDE ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 24 DE 1600. VOL. 4, EXP. 16, FS. 15. RELIGIOSOS. A LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO PARA QUE SE REMITAN LAS INFORMACIONES NECESARIAS SOBRE LOS RELIGIOSOS QUE PRETENDEN PUESTOS EN LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1601. VOL. 4, EXP. 17, FS. 16. RELIGIOSOS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA PARA QUE AYUDE LA INSTALACION DE UNA HOSPEDERIA DE RELIGIOSOS, QUE SE HA FUNDADO PARA LOS QUE VAN A LAS ISLAS FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1601. VOL. 4, EXP. 18, FS. 17. MARINA. COMUNICANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE CIERTAS COSAS EN QUE SE ENTIENDE SE HAN COMETIDO EXCESOS EN LA NAVEGACION A LAS ISLAS FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1602. VOL. 4, EXP. 19, FS. 18. MARINA. COMUNICANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE CIERTAS COSAS EN QUE SE ENTIENDE SE HAN COMETIDO EXCESOS EN LA NAVEGACION A LAS ISLAS FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 14 DE 1599. VOL. 4, EXP. 20, FS. 19. OBRAJES. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA. PARA QUE JUNTAMENTE CON LA AUDIENCIA INFORMEN, SOBRE LA CONVENIENCIA DE HACER MERCED AL DR. VILLANUEVA ZAPATA, COMO JUEZ GENERAL DE LOS OBRAJES DE PAÑOS DE ESTA COLONIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 17 DE 1602. VOL. 4, EXP. 21, FS. 20. INDIOS. ORDENANDO QUE SE REMITA RELACION DE LOS PLEITOS PENDIENTES QUE SE PROMUEVAN SOBRE LOS DIEZMOS DE LOS INDIOS, POR LOS CABILDOS ECLESIASTICOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 17 DE 1602. VOL. 4, EXP. 22, FS. 21. INDIOS. ORDENANDO QUE SE REMITAN RELACION DE LOS PLEITOS PENDIENTES QUE SE PROMUEVAN SOBRE LOS DIEZMOS DE LOS INDIOS, POR LOS CABILDOS ECLESIASTICOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1602. VOL. 4, EXP. 23, FS. 22. MINAS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA EN UNION DE LA AUDIENCIA, INFORMEN SOBRE LA PETICION DE LOS MINEROS, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE EJECUTEN LAS PENAS, EN LAS MINAS Y ADHERENTES DE ELLAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 15 DE 1601. VOL. 4, EXP. 24, FS. 23. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE LAS AUDIENCIAS DE LAS INDIAS, NO PUEDAN CONOCER DE LOS CASOS Y CAUSAS RELATIVAS A LAS VACANTES RELIGIOSAS QUE DE ACUERDO CON EL VIRREY Y EL PRELADO HUBIEREN CONCURRIDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 19 DE 1603. VOL. 4, EXP. 25, FS. 24. RELIGIOSOS. CONTESTACION A LA AUDIENCIA DE MEXICO, SOBRE LO MAL QUE HIZO POR NO DAR AVISO AL VIRREY, DE LA INFORMACION HECHA CONTRA GASPAR DE CONTRERAS, COMUNICANDO AL DEAN Y CABILDO LO QUE CONVIENE HACER EN ESTE CASO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 19 DE 1603. VOL. 4, EXP. 26, FS. 25. EMPLEOS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE COMUNIQUE LO OCURRIDO EN LA VENTA DEL OFICIO DE ESCRIBANO DE DIPUTACION DE ESTA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 10 DE 1601. VOL. 4, EXP. 27, FS. 26. EMPLEOS. RESOLVIENDO VARIAS DUDAS SOBRE LAS RENUNCIACIONES DE LOS EMPLEOS DE PLUMA EN ESTA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 1º DE 1603. VOL. 4, EXP. 28, FS. 27. INDIOS. AL MARQUES DE MONTES CLAROS, PARA QUE INFORME CON SU PARECER, SOBRE SI CONVENIA QUITAR LA PRIMERA INSTANCIA DE LOS NEGOCIOS Y CAUSAS DE LOS INDIOS, Y EL JUZGADO QUE EXISTIA EN MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 25 DE 1603. VOL. 4, EXP. 29, FS. 28. EMPLEOS. ORDENANDO QUE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, TENGA BUEN CUIDADO DE LOS INDIVIDUOS QUE OBTENGAN EMPLEOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 17 DE 1602. VOL. 4, EXP. 30, FS. 29. EXTRANJEROS. COMUNICANDO QUE NO SE DEBEN PERMITIR TANTOS EXTRANJEROS EN ESTAS TIERRAS, ESPECIALMENTE PORTUGUESES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 17 DE 1602. VOL. 4, EXP. 31, FS. 30. INDIOS. ORDENANDO QUE SE REMITA RELACION DE LOS PLEITOS PENDIENTES QUE SE PROMUEVAN SOBRE LOS DIEZMOS DE LOS INDIOS, POR LOS CABILDOS ECLESIASTICOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 19 DE 1603. VOL. 4, EXP. 32, FS. 31. EMPLEOS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE COMUNIQUE LO OCURRIDO EN LA VENTA DEL OFICIO DE ESCRIBANO DE DIPUTACION DE LA MISMA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 19 DE 1603. VOL. 4, EXP. 33, FS. 32. RELIGIOSOS. CONTESTACION A LA AUDIENCIA DE MEXICO, SOBRE LO MAL QUE HIZO POR NO DAR AVISO AL VIRREY DE LA INFORMACION HECHA CONTRA GASPAR DE CONTRERAS, COMUNICANDO AL DEAN Y CABILDO LO QUE CONVIENE HACER EN ESTE CASO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 9 DE 1603. VOL. 4, EXP. 34, FS. 33. RELIGIOSOS. REMITIENDO RESPUESTA A LA AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE LA PRETENSION DEL CONVENTO DE SAN AGUSTIN DE ESTA CIUDAD, SOBRE CERRAR UNA CALLE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 9 DE 1603. VOL. 4, EXP. 35, FS. 34. RELIGIOSOS. REMITIENDO RESPUESTA A LA AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE LA PRETENSION DEL CONVENTO DE SAN AGUSTIN DE ESTA CIUDAD, SOBRE CERRAR UNA CALLE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 9 DE 1603. VOL. 4, EXP. 36, FS. 35. RELIGIOSOS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, SOBRE QUE SIN EMBARGO DE LO QUE ESTA PROVEIDO, PARA QUE EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES NO SE HICIERAN ELECCIONES DE ALCALDES ORDINARIOS EN PARIENTES DENTRO DE TERCER GRADO DE LAS JUSTICIAS ECLESIASTICAS, NO SE HAGA NOVEDAD, DE LO QUE SIEMPRE SE HA HECHO EN ESTE ASUNTO. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: S/F. VOL. 4, EXP. 37, FS. 35 BIS. RELIGIOSOS. RESOLVIENDO VARIAS CONSULTAS AL GENERAL DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE FALTAS DE CUMPLIMIENTO A VARIAS DISPOSICIONES QUE HA DICTADO A LOS RELIGIOSOS DE SU ORDEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 17 DE 1602. VOL. 4, EXP. 38, FS. 36. EXTRANJEROS. COMUNICANDO QUE NO SE DEBEN PERMITIR TANTOS EXTRANJEROS EN ESTAS TIERRAS, ESPECIALMENTE PORTUGUESES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 29 DE 1602. VOL. 4, EXP. 39, FS. 37. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. ORDENANDO QUE SE OBSERVEN DETERMINADAS DISPOSICIONES SOBRE LA VENTA DE OFICIOS EN LAS REALES ALMONEDAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 10 DE 1602. VOL. 4, EXP. 40, FS. 38. RELIGIOSOS. QUE SE PUBLIQUE Y CUMPLA CON LA BULA DE LA SANTA CRUZADA, EN TODAS LAS INDIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 1º DE 1603. VOL. 4, EXP. 41, FS. 39. INDIOS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO QUE INFORME SOBRE SI CONVENIA O NO QUITAR EL JUZGADO DE LOS INDIOS DE ESTA CIUDAD, DE LA PRIMERA INSTANCIA QUE TIENE EL VIRREY DE LAS CAUSAS Y NEGOCIOS DE LOS MISMOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 21 DE 1603. VOL. 4, EXP. 42, FS. 41.

OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. ORDENANDO QUE SE TENGA CUIDADO QUE NO COMPREN LOS OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES, LOS MENORES DE EDAD, LOS QUE TENGAN DEUDAS, LOS TENIENTES, ETC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1602. VOL. 4, EXP. 43, FS. 42.

MINAS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA QUE DE ORDEN, PARA QUE LOS MULATOS Y NEGROS LIBRES OCIOSOS, TRABAJEN EN LAS MINAS, ASI COMO LOS QUE FUEREN CONDENADOS POR DELITOS Y SE DESTINEN AL SERVICIO DE LA MINERIA, SE LES DE COMIDA Y ROPAS, PAGANDOLAS LOS MINEROS, EN LA FORMA QUE SE DICTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 1602. VOL. 4, EXP. 44, FS. 43.

MINAS. ORDENANDO QUE LOS MINEROS QUE DEBAN SER PRESOS POR DEUDAS, PAGUEN SU CONDENA EN EL REAL DONDE TRABAJAN PARA QUE NO SE DETENGA EL BENEFICIO DE LAS MINAS, DE ESTA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 2 DE 1604. VOL. 4, EXP. 45, FS. 44. AUDIENCIA

DE NUEVA GALICIA. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA Y AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE COMUNIQUEN SI CONVIENE QUE LOS PUEBLOS DE AVALOS, COPALA Y OTROS, PERTENEZCAN A LA AUDIENCIA DE LA NUEVA GALICIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 2 DE 1604. VOL. 4, EXP. 46, FS. 45. REAL

AUDIENCIA. CONTESTACION A LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, SOBRE LA TOMA DE POSESION DEL VIRREY, MARQUES DE MONTES CLAROS; CONSTRUCCION DEL COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN, ELECCION DE ALCALDES EN PUEBLA, EXPULSION DE EXTRANJEROS Y OTROS ASUNTOS RELATIVOS A LA BUENA ADMINISTRACION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 9 DE 1604. VOL. 4, EXP. 47, FS. 46. REAL

AUDIENCIA. CONTESTACION A LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, SOBRE SI CONVENDRIA O NO, QUITAR EL JUZGADO DE INDIOS, APELACION DE LOS EJECUTORES, QUE LOS TENIENTES DE ALGUACIL MAYOR NO TENGAN VOTO EN EL CABILDO Y OTROS ASUNTOS RELATIVOS A LA ADMINSTRACION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 8 DE 1602. VOL. 4, EXP. 48, FS. 47. REAL

PROVISION PARA QUE LOS DESCUBRIDORES, POBLADORES Y PACIFICADORES DEL NUEVO MEXICO, O EN OTRAS PARTES DE LAS INDIAS, SEAN HIJOSDALGO Y PERSONAS NOBLES DE LINAJE, SEGUN LAS LEYES DE ESPAÑA, HABIENDO TOMADO ASIENTO Y CAPITULACION DE DICHOS PUEBLOS, DON JUAN DE OÑATE. NUEVO MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 2 DE 1605. VOL. 4, EXP. 49, FS. 49. BOTICAS.

AL VIRREY Y AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE INFORMEN SOBRE LA PETICION DE NARCISO DE TORRES, QUE PIDE EL TITULO DE BOTICARIO REAL, PARA PROVEER A LOS RELIGIOSOS ENFERMOS, CON LAS MEDICINAS DE SU ESTABLECIMIENTO EN ESTA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 1º DE 1605. VOL. 4, EXP. 50, FS. 50.

AUDIENCIAS. DANDO DISPOSICIONES SOBRE EL TRATO QUE SE DEBE DAR EN LAS CORRESPONDENCIAS QUE SE REMITAN A LAS AUDIENCIAS DE MEXICO, FILIPINAS Y GUATEMALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 13 DE 1604. VOL. 4, EXP. 51, FS. 51.

AUDIENCIA DE MEXICO. ORDENANDO QUE LOS PLIEGOS Y DESPACHOS QUE REMITEN SU MAJESTAD, SE ABRA EN LOS ACUERDOS DE LA AUDIENCIA Y NO FUERA DE ELLOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 13 DE 1605. VOL. 4, EXP. 52, FS. 52.

CARCELES. AL MARQUES DE MONTES CLAROS VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE PAGUE LOS SALARIOS ORDINARIOS DE LOS MINISTROS DE JUSTICIA DE LA CARCEL REAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 24 DE 1606. VOL. 4, EXP. 53, FS. 11. INDIOS.

PARA QUE EL JUEZ DE ALQUILERES DE LA PROVINCIA DE CHALCO, CUMPLA CON LO QUE ESTA MANDADO SOBRE LOS CUATRO INDIOS HACHEROS QUE SE HAN DE DAR A LOS RELIGIOSOS DEL CARMEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1605. VOL. 4, EXP. 53, FS. 53. EMPLEOS

REMITIENDO RECOMENDACION PARA ALGUN EMPLEO EN ESTA NUEVA ESPAÑA, A FAVOR DE RODRIGO DE IBARRA ATEGUREN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1605. VOL. 4, EXP. 54, FS. 54. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA QUE INFORME SI CONVENDRIA QUE LA PROVINCIA DE LA NUEVA GALICIA SE ENCABECE POR SUS ALCABALAS Y DEL SUJETO QUE TIENE PARA ELLO, O SI SERA MEJOR COBRARLAS EN LA FORMA QUE HASTA AHORA SE HA HECHO. NUEVA GALICIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1604. VOL. 4, EXP. 55, FS. 55. ESCRIBANOS. PARA QUE EN EL PRECIO Y TASACION DE LOS OFICIOS DE ESCRIBANOS QUE SE RENUNCIAREN EN LAS INDIAS, NO SE DIVIDA EN LOS REGISTROS DEL VALOR DE LOS OFICIOS, SINO QUE SE APRECIE Y TASE TODO JUNTO, PARA METER EL TERCIO EN LA CAJA REAL CUANDO SE RENUNCIAN CONFORME A LA ORDEN QUE ESTA DADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 1º DE 1605. VOL. 4, EXP. 56, FS. 56. RESPUESTA AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA EN MATERIA DE GUERRA Y NAVEGACION A LAS ISLAS FILIPINAS. ISLAS FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 30 DE 1605. VOL. 4, EXP. 57, FS. 57. BIENES DE DIFUNTOS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA Y SU AUDIENCIA, PARA QUE COMUNIQUEN SI LOS TENEDORES Y DEPOSITARIOS DE BIENES DE DIFUNTOS, LLEVAN EL 3% DE LO QUE COBRAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1605. VOL. 4, EXP. 58, FS. 58. EMPLEOS. AL VIRREY Y AUDIENCIA DE NUEVA ESPAÑA, SOBRE QUE TODOS LOS QUE COMPRAREN OFICIOS OBLIGUEN A QUE LLEVEN CONFIRMACION DE S. M. DENTRO DE LOS TRES AÑOS QUE ESTA ORDENADO Y QUE ESTE PLAZO NO SE PRORROGUE POR MAS TIEMPO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 6 DE 1605. VOL. 4, EXP. 59, FS. 59. BIENES DE DIFUNTOS. AL VIRREY Y AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE SEÑALEN DIA PARTICULAR EN LAS SALAS DEL JUZGADO DE BIENES DE DIFUNTOS, PARA QUE FACILITEN LA COBRANZA Y BUEN ORDEN DEL DESPACHO DE SUS ASUNTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1605. VOL. 4, EXP. 60, FS. 60. AL MARQUES DE MONTES CLAROS, PARA QUE AVISE EN QUE ESTADO DE CERTIDUMBRE SE ENCUENTRA CIERTA PRETENSION DE LA AUDIENCIA DE LA NUEVA GALICIA, SOBRE LA JURISDICCION DE HACIENDAS, Y LAS ORDENES QUE SE HUBIEREN DADO. NUEVA GALICIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1604. VOL. 4, EXP. 61, FS. 61. DISPOSICIONES RESOLUTIVAS DE SU MAJESTAD, SOBRE LA CONTRATACION Y COMERCIO CON LAS ISLAS FILIPINAS POR PARTE DE LA NUEVA ESPAÑA. ISLAS FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1605. VOL. 4, EXP. 62, FS. 64. SOBRE LA CONTRATACION QUE SE EFECTUA POR ESTA NUEVA ESPAÑA, CON LAS ISLAS FILIPINAS, EN LAS NAVES DE LA ARMADA. ISLAS FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1605. VOL. 4, EXP. 63, FS. 65. PLATEROS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA Y AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE INFORMEN SOBRE LA PETICION DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, EN EL SENTIDO DE PERMITIR QUE HAYA OBREROS QUE TRABAJEN EL ORO Y LA PLATA, EN LA CITADA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1605. VOL. 4, EXP. 64, FS. 66. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE SE CASTIGUE A LOS LEGOS QUE OPUSIERON RESISTENCIA, PARA LA APREHENSION DE GINES CRIADO, QUE DIO MUERTE A UN ALGUACIL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1605. VOL. 4, EXP. 65, FS. 67. CASA DE MONEDA DE MEXICO. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA Y AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE ESTUDIEN UN CAPITULO DE CARTA DEL CONDE DE MONTERREY AQUI INSERTO, QUE TRATA DE LA ADMINISTRACION DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, ASI COMO SOBRE LA INSTALACION DE OTRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 2 DE 1604. VOL. 4, EXP. 66, FS. 68. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA Y AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE INFORMEN ACERCA DE QUE LA AUDIENCIA DE LA NUEVA GALICIA, HA REMITIDO A S. M. UNA PROPUESTA DE QUE LOS PUEBLOS DE COPALA Y AVALOS, ACUDAN A RESOLVER ASUNTOS A LA DE MEXICO. NUEVA GALICIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 25 DE 1604. VOL. 4, EXP. 67, FS. 69. ESCRIBANOS. AL VIRREY Y AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE SI CONVENIA AUMENTAR DOS ESCRIBANOS DE CAMARA EN LA CITADA AUDIENCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 3 DE 1604. VOL. 4, EXP. 68, FS. 70. INDIOS. PIDIENDO INFORMEN SOBRE LA CONVENIENCIA DE QUITAR LOS CORREGIDORES DE INDIOS, ASI COMO QUE SE PROCURE REMEDIAR LOS AGRAVIOS QUE COMETEN LOS MISMOS CON LOS NATIVOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1604. VOL. 4, EXP. 69, FS. 72. ESCRIBANOS. DICTANDO VARIAS DISPOSICIONES SOBRE LA VENTA DE OFICIOS DE ESCRIBANOS EN LAS INDIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 10 DE 1604. VOL. 4, EXP. 70, FS. 73. RELIGIOSOS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA Y AUDIENCIA DE MEXICO PARA QUE INFORMEN SOBRE LA CONVENIENCIA DE ERIGIR EN METROPOLITANA, LA IGLESIA CATEDRAL DE SANTIAGO DE GUATEMALA, DANDOLE PARA SUFRAGAR, LOS OBISPADOS DE CHIAPA, NICARAGUA, HONDURAS Y LA VERAPAZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 7 DE 1606. VOL. 4, EXP. 71, FS. 74. REAL HACIENDA. ERIGIENDO TRES TRIBUNALES DE CUENTAS, PARA LA BUENA ADMINISTRACION DE LOS INTERESES DE LA REAL HACIENDA, UNO EN LA CIUDAD DE MEXICO, OTRO EN LA DE LOS REYES EN EL PERU Y EL ULTIMO, EN SANTA FE, EN EL NUEVO REINO DE GRANADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 15 DE 1606. VOL. 4, EXP. 72, FS. 75. SALINAS. PIDIENDO QUE SE INFORME SOBRE UNA CARTA QUE REMITIO EL GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE LA PROVINCIA DE YUCATAN, MARISCAL CARLOS DE LUNA Y ARELLANO, SOBRE LAS SALINAS DE LA CITADA PROVINCIA. YUCATAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 15 DE 1606. VOL. 4, EXP. 73, FS. 76. REAL AUDIENCIA DE MEXICO. REMITIENDO SUS OPINIONES SOBRE DOS LIBROS, QUE REMITIO EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, CONDE DE MONTERREY, SOBRE LA ADMINISTRACION DE ESTAS COLONIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 27 DE 1606. VOL. 4, EXP. 74, FS. 77. RELIGIOSOS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA Y AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE INFORMEN SOBRE LA PRETENSION DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE NUESTRA SRA. DE LA MERCED DE LA CIUDAD DE MEXICO QUE DESEAN SEPARARSE DE LA DE GUATEMALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 17 DE 1606. VOL. 4, EXP. 75, FS. 78. BREVES PONTIFICIOS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA Y AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE HAGAN CUMPLIR UN BREVE DE GREGORIO XIII, SOBRE QUE LOS PLEITOS ECLESIASTICOS DE LAS INDIAS, SE RESUELVAN EN ELLAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1606. VOL. 4, EXP. 76, FS. 79. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. DICTANDO VARIAS ORDENES SOBRE LA VENTA DE LOS OFICIOS DE PLUMA, ALGUACILES MAYORES, Y OFICIALES DEL EJERCITO EN ESTA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 3 DE 1606. VOL. 4, EXP. 77, FS. 80. AL VIRREY Y AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE INFORMEN LO QUE LES PARECIERE, SOBRE QUE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, PIDE QUE AL CABILDO Y REGIDORES DE LA MISMA, SE LES TOME RESIDENCIA DE SEIS EN SEIS AÑOS POR LO MENOS. CIUDAD DE LOS ANGELES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1606. VOL. 4, EXP. 78, FS. 81. BIENES DE DIFUNTOS. ORDENANDO QUE NO SE HAGA NOVEDAD EN LO RELATIVO AL COBRO DE BIENES DE DIFUNTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1606. VOL. 4, EXP. 79, FS. 82. BIENES DE DIFUNTOS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE NO CONSIENTA QUE EL JUEZ GENERAL DE BIENES DE DIFUNTOS ENVIE COMISARIOS A LA COBRANZA DE LOS MISMOS, ETC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1606. VOL. 4, EXP. 80, FS. 84. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. PARA QUE DE AQUI EN ADELANTE SE PUEDA RENUNCIAR EN LAS INDIAS LOS OFICIOS VENDIBLES, COMO SE HACE EN ESTOS REINOS, EN LA FORMA QUE AQUI SE CONTIENE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 18 DE 1607. VOL. 4, EXP. 81, FS. 86. RELIGIOSOS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA Y AUDIENCIA DE MEXICO PARA QUE INFORMEN SOBRE LA CONVENIENCIA DE ERIGIR EN METROPOLITANA, LA IGLESIA CATEDRAL DE SANTIAGO DE GUATEMALA, DANDOLE PARA SUFRAGAR, LOS OBISPADOS DE CHIAPA, NICARAGUA, HONDURAS Y LA VERAPAZ.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 23 DE 1607. VOL. 4, EXP. 82, FS. 87.
ESCRIBANOS. PROHIBIENDO QUE PERSONAS SIN TITULO DESPACHADO POR EL CONSEJO DE INDIAS DESEMPEÑEN EL OFICIO DE ESCRIBANO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 18 DE 1607. VOL. 4, EXP. 83, FS. 88. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. ORDENANDO QUE DE AQUI EN ADELANTE, NO SE ADMITAN NI SE DEN PROMESAS EN LAS VENTAS Y REMATES DE LOS OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES DE LAS INDIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 18 DE 1607. VOL. 4, EXP. 84, FS. 89. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. S. M. DECLARA QUE EN LA RESOLUCION QUE ULTIMAMENTE MANDO TOMAR ACERCA DE LAS RENUNCIACIONES DE LOS OFICIOS DE LAS INDIAS, SE COMPRENDEN TODOS LOS QUE HASTA HOY HAN SIDO Y SON VENDIBLES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 17 DE 1608. VOL. 4, EXP. 85, FS. 91. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA Y AUDIENCIA DE MEXICO, SOBRE LAS PERSONAS EN QUIEN SE REMATAREN LOS OFICIOS DE LAS INDIAS, DEBEN TENER LA CAPACIDAD NECESARIA PARA SU DESEMPEÑO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 18 DE 1607. VOL. 4, EXP. 86, FS. 92.
ESCRIBANOS. AL VIRREY Y AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE INFORMEN DE LA IDONEIDAD DE CIERTOS ESCRIBANOS DE CAMARA DE ELLA, Y DE LOS INCONVENIENTES QUE SURGEN POR LA VENTA DE SUS OFICIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 17 DE 1608. VOL. 4, EXP. 87, FS. 93. REAL AUDIENCIA DE MEXICO. REAL ORDEN PARA QUE LAS APELACIONES QUE SE TRAMITEN EN LA AUDIENCIA DE MEXICO, NO SE PRESENTE EL OIDOR QUE HUBIERE CONOCIDO DE LAS CAUSAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 17 DE 1608. VOL. 4, EXP. 88, FS. 94. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. AL VIRREY Y AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE OBSERVEN LAS DISPOSICIONES SOBRE QUE LAS PERSONAS EN QUIENES SE REMATEN LOS OFICIOS DE LAS INDIAS, DEBEN TENER LAS CUALIDADES NECESARIAS PARA DESEMPEÑAR LOS PUESTOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 18 DE 1607. VOL. 4, EXP. 89, FS. 95.
ESCRIBANOS. AL VIRREY Y AUDIENCIA DE MEXICO PARA QUE INFORMEN DE LAS CONVENIENCIAS O INCONVENIENCIAS QUE HABRA AL CREAR NUEVOS OFICIOS DE ESCRIBANOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 18 DE 1607. VOL. 4, EXP. 90, FS. 96.
RESIDENCIAS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, HACIENDOLE ESPECIAL RECOMENDACION DE QUE TERMINEN LOS PLEITOS PENDIENTES POR SENTENCIAS DE JUICIOS DE RESIDENCIAS, DE JUECES ORDINARIOS Y RENUNCIACIONES DE OFICIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 16 DE 1607. VOL. 4, EXP. 91, FS. 97.
CONVENTOS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE INFORME DE TODOS LOS CONVENTOS QUE EXISTEN EN SU DISTRITO Y DE SU NECESIDAD, EN LO RELATIVO A LA PRORROGA QUE SOLICITAN SOBRE LAS LIMOSNAS DE VINO Y ACEITE, PARA SUS CELEBRACIONES RELIGIOSAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 23 DE 1608. VOL. 4, EXP. 92, FS. 99.
ESCRIBANOS. AL VIRREY Y AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE INFORMEN SOBRE LA CONVENIENCIA DE EXAMINAR A LAS PERSONAS QUE COMPRAN ESCRIBANIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 23 DE 1608. VOL. 4, EXP. 93, FS. 100. EMPLEOS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA Y AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE A LAS PERSONAS QUE INTERINAMENTE DESEMPEÑEN ALGUN EMPLEO, SE LES SEÑALE UNICAMENTE LA MITAD DE LOS SALARIOS DE LOS PROPIETARIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1608. VOL. 4, EXP. 94, FS. 101.
RELIGIOSOS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA Y AUDIENCIA DE MEXICO SOBRE QUE NO SE RECIBAN INFORMACIONES DE MERITOS, A PETICION DE LOS RELIGIOSOS DE LAS DIVERSAS ORDENES QUE EXISTEN EN LA NUEVA ESPAÑA, SINO CUANDO LE PARECIERE AL VIRREY, LAS HAGA Y REMITA AL CONSEJO DE LAS INDIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 11 DE 1609. VOL. 4, EXP. 95, FS. 102.
RELIGIOSOS. PIDIENDO SE INFORME SOBRE LA PETICION DE LOS INDIOS Y ESPAÑOLES DEL PUEBLO DE SAN SALVADOR, QUE NO TIENEN QUIEN LES ADMINISTRE LOS AUXILIOS RELIGIOSOS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 16 DE 1609. VOL. 4, EXP. 96, FS. 103. RELIGIOSOS. REMITIENDO EL ORDEN QUE SE DEBE GUARDAR EN LA PROVISION DE LOS BENEFICIOS CURADOS DE LAS INDIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 18 DE 1607. VOL. 4, EXP. 97, FS. 104. REAL AUDIENCIA DE MEXICO. REAL ORDEN PARA QUE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, NO SE PRESENTE EN LA REAL AUDIENCIA AL TIEMPO DE VOTAR EN GRADO APELACION EN LAS CAUSAS EN QUE EL VIRREY HUBIERE SENTENCIADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 4 DE 1609. VOL. 4, EXP. 98, FS. 105. JUEGOS. COMUNICANDO QUE SE ENVIE RELACION AL CONSEJO DE LAS INDIAS, SOBRE LA VERDAD DE LOS EXCESOS QUE SE DICE COMETEN LAS MUJERES DE ESTA CIUDAD, EN SUS JUEGOS, ASI COMO EN EL MODO DE VIVIR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 4 DE 1609. VOL. 4, EXP. 99, FS. 106. ORDENANDO AL GOBERNADOR DE TLAXCALA TRISTAN DE LUNA Y ARELLANO, NO IMPIDA EJERCER EL OFICIO DE ALGUACIL MAYOR DE LA MISMA PROVINCIA A BARTOLOME DIAZ DE BACORO. TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 8 DE 1610. VOL. 4, EXP. 100, FS. 107. RELIGIOSOS. COMUNICANDO QUE NO HA SIDO VOLUNTAD DE SU MAJESTAD IMPEDIR LA EJECUCION DE LAS PATENTES DE LOS GENERALES Y SUPERIORES DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN DE ESTA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 27 DE 1610. VOL. 4, EXP. 101, FS. 109. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE INFORME PORQUE INTERVIENE EN LAS CAUSAS DE DENUNCIACIONES, QUITANDOSELAS A LOS OFICIALES REALES DE LA VERACRUZ, ANTES DE SENTENCIARLAS EN PRIMERA INSTANCIA. VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1610. VOL. 4, EXP. 102, FS. 110. CASA DE MONEDA DE MEXICO. REAL ORDEN PARA QUE SE OBSERVEN DETERMINADOS CAPITULOS SOBRE LA MANERA DE EVITAR LOS CONTINUOS FRAUDES A LA CASA DE MONEDA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 1º DE 1610. VOL. 4, EXP. 103, FS. 111. REAL HACIENDA. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE EN EL JUICIO DE LAS RESIDENCIAS DE LOS CORREGIDORES, SE ABSTENGAN DEL CONOCIMIENTO DE LAS CUENTAS DE LA REAL HACIENDA, QUE HA ESTADO A CARGO DE LOS CITADOS EMPLEADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE DE 1610. VOL. 4, EXP. 104, FS. 112. MINAS. DECLARACION PARA QUE SEA OBSERVADA LA PROHIBICION QUE SE HACE A LOS MINISTROS, GOBERNADORES, CORREGIDORES, ALCALDES MAYORES Y OFICIALES REALES DE LAS AUDIENCIAS DE LAS INDIAS OCCIDENTALES, SOBRE POSEER O CONTRATAR MINAS, PERLAS Y ESCLAVOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 10 DE 1610. VOL. 4, EXP. 105, FS. 113. INDIOS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE INFORME LO QUE LE PARECIERE, SOBRE LOS MEDIOS QUE EL VISITADOR DE ESTA AUDIENCIA PROPONE PARA EL COBRO DE LOS REZAGOS DE LOS TRIBUTOS DE INDIOS EN ESTAS COLONIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 16 DE 1610. VOL. 4, EXP. 106, FS. 114. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. AL VIRREY Y AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE INFORMEN SOBRE SI CONVENDRIA QUE SE PAGUEN A PLAZOS LAS MITADES O TERCIOS QUE DEBEN ENTERAR EN LA REAL CAJA, LAS PERSONAS QUE RENUNCIAN O VENDEN SUS OFICIOS EN LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 17 DE 1610. VOL. 4, EXP. 107, FS. 115. BULAS. ORDENANDO QUE EN TODOS LOS PUEBLOS DE LA NUEVA ESPAÑA, SE PREDIQUE Y DE A CONOCER LA BULA DEL PAPA GREGORIO XIV, SOBRE LA STA. CRUZADA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 14 DE 1611. VOL. 4, EXP. 108, FS. 116. RELIGIOSOS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE ENVIE SU PARECER SOBRE LA CONSULTA QUE HACEN LOS RELIGIOSOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, QUE DESEAN SABER SI ES LICITO COMERCIAR CON CADENAS DE ORO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 1º DE 1610. VOL. 4, EXP. 109, FS. 117. RELIGIOSOS. AL VIRREY Y AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE INFORMEN SOBRE EL PROCEDER DE LOS RELIGIOSOS DE LA CONGREGACION DE SAN JUAN DE DIOS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 22 DE 1611. VOL. 4, EXP. 110, FS. 118. TIERRAS. AL VIRREY Y AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE INFORMEN LO QUE LES PARECIERE, SOBRE CIERTAS TIERRAS QUE ALGUNOS ESPAÑOLES TIENEN EN EL PUEBLO DE OCULMA Y SUS SUJETOS, DICIENDO QUE NO SE COMETAN AGRAVIOS CON LOS INDIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 2 DE 1614. VOL. 4, EXP. 111, FS. 119 BIS. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. ORDENANDO QUE SE PAGUEN AL CONTADO, LAS MITADES O TERCIOS DE LOS OFICIOS QUE SE RENUNCIAREN EN ESTA NUEVA ESPAÑA, PARA BENEFICIO DE LA REAL HACIENDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 22 DE 1611. VOL. 4, EXP. 112, FS. 120. HONRAS FUNEBRES. ORDENANDO QUE LOS HABITANTES DE ESTAS COLONIAS, SE VISTAN DE LUTO, POR EL FALLECIMIENTO DE SU MAJESTAD, LA REINA MARGARITA, COMO CONSECUENCIA DE UN ALUMBRAMIENTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 23 DE 1613. VOL. 4, EXP. 113, FS. 121. LEYES ESPAÑOLAS. ORDENANDO QUE SE INFORME, SI CONVENDRIA QUE EN LAS INDIAS SEAN OBSERVADAS LAS PRAGMATICAS, CORTESIAS Y TRAJES QUE SE USAN EN ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 23 DE 1613. VOL. 4, EXP. 114, FS. 122. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE EN LA PRIMERA OCASION, SE INFORME SOBRE LAS PROVISIONES ORDINARIAS, QUE SE DIERON A PEDIMENTO DE LOS FISCALES, SOBRE QUE EN LOS CASOS DE FUERZA MAYOR, LOS JUECES ECLESIASTICOS, ABSUELVAN Y ENVIEN LOS AUTOS A LA AUDIENCIA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 1º DE 1613. VOL. 4, EXP. 115, FS. 123. REAL AUDIENCIA DE MEXICO. DANDO CONTESTACION A CARTAS QUE SE REMITIERON, CON FECHAS 22 DE OCTUBRE DE 1610, 21 DE NOVIEMBRE DE 1611, 15 DE MARZO, 30 DE MAYO, 11 DE JULIO Y 8 DE NOVIEMBRE DE 1612, SOBRE ASUNTOS RELIGIOSOS Y ADMINISTRATIVOS DE ESTA NUEVA ESPAÑA, QUE REMITIO LA AUDIENCIA, A SU MAJESTAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 22 DE 1603. VOL. 4, EXP. 116, FS. 125. EMPLEOS. RECOMENDANDO DE UNA MANERA ESPECIAL, POR SUS BUENOS SERVICIOS, A PEDRO DE VARGAS, PARA QUE SE LE CONCEDA ALGUN EMPLEO, EN ESTA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 10 DE 1612. VOL. 4, EXP. 117, FS. 126. RELIGIOSOS. REAL ORDEN PARA QUE SEA PUBLICADA Y SE PREDIQUE EN LOS REINOS DE LAS INDIAS, LA BULA DE LA STA. CRUZADA QUE PROVEYO EL PAPA GREGORIO X Y LA LIMOSNA SE INVIERTA EN GASTOS DE LA FE CATOLICA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 16 DE 1614. VOL. 4, EXP. 118, FS. 128. CONSULADO DE MEXICO. AL VIRREY Y AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE INFORMEN SI CONVENDRIA REMITIR, AL CONSULADO DE MEXICO, EL CONOCIMIENTO DE LAS CAUSAS DE LOS MERCADERES, CON INHIBICION A TODAS LAS JUSTICIAS REALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1614. VOL. 4, EXP. 119, FS. 130. COMERCIO. EXTRANJEROS. ORDENANDO QUE EN NINGUN PUERTO NI PARTE DE LAS INDIAS, SE PERMITA EL TRATO COMERCIAL, CON EXTRANJEROS, SO PENA DE PERDER LA VIDA Y SUS BIENES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1614. VOL. 4, EXP. 120, FS. 132. RELIGIOSOS. COMUNICANDO ESTAR ENTERADO DE LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS PARA LA CREACION DE NUEVOS OBISPADOS, ASI COMO QUE TAMBIEN SE PIDE UN INGENIERO, PARA LAS OBRAS DE DESAGÜE DE LA LAGUNA DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 23 DE 1610. VOL. 4, EXP. 121, FS. 133. ESCRIBANOS. AL VIRREY Y AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE NO CONSIENTAN QUE PERSONAS SIN EL TITULO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE LAS INDIAS, EJERZAN EL EMPLEO DE ESCRIBANOS REALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 21 DE 1615. VOL. 4, EXP. 122, FS. 134. CIUDAD DE MEXICO. ORDENANDO QUE SE ELIJA EL MEJOR TRAZADO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA LO CUAL SE VEAN LOS PLANOS QUE SE PRESENTEN, POR PERSONAS CAPACITADAS EN ARQUITECTURA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1615. VOL. 4, EXP. 123, FS. 135. REAL AUDIENCIA DE MEXICO. CONTESTANDO A TRES CARTAS REMITIDAS POR LA AUDIENCIA DE MEXICO, SOBRE EL ACRECENTAMIENTO DE ALGUNAS PARROQUIAS, ASI COMO DE LOS INCONVENIENTES QUE RESULTAN DE QUE LOS INDIOS ALQUILEN A LOS ESPAÑOLES SUS TIERRAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1615. VOL. 4, EXP. 124, FS. 136. REAL AUDIENCIA DE MEXICO. CONTESTANDO A TRES CARTAS REMITIDAS POR LA AUDIENCIA DE MEXICO, SOBRE EL ACRECENTAMIENTO DE ALGUNAS PARROQUIAS; ASI COMO DE LOS INCONVENIENTES QUE RESULTAN DE QUE LOS INDIOS ALQUILEN A LOS ESPAÑOLES SUS TIERRAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 23 DE 1616. VOL. 4, EXP. 125, FS. 137. DESAGÜE DE LA CIUDAD DE MEXICO. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE SE PROSIGAN LAS OBRAS DEL DESAGÜE DE LA CIUDAD DE MEXICO, HASTA SU TERMINACION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1617. VOL. 4, EXP. 126, FS. 139. REAL HACIENDA. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, COMUNICANDOLE LA ORDEN QUE SE REMITE AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE NO SE HAGAN GASTOS A CUENTA DE LA REAL HACIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1618. VOL. 4, EXP. 127, FS. 140. PARA QUE LAS PERSONAS QUE FUEREN PROVEIDOS DE AQUI EN ADELANTE, EN CUALQUIER GOBIERNO, CORREGIMIENTO O ALCALDIA MAYOR DEL PERU, NO TOMEN POSESION DE SUS EMPLEOS, SINO HASTA QUE SUS ANTECESORES, HAYAN CUMPLIDO EL TIEMPO DE SUS PROVISIONES. PERU.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 20 DE 1618. VOL. 4, EXP. 128, FS. 141. COBRANZAS. PROHIBIENDO QUE NINGUN OIDOR ALCALDE O FISCAL DE CUALQUIERA DE LAS PROVINCIAS DE LA NUEVA ESPAÑA O EL PERU, EFECTUEN COBRANZAS PARA LAS CUALES NO ESTUVIERAN AUTORIZADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 15 DE 1618. VOL. 4, EXP. 129, FS. 142. RELIGIOSOS. DIEZMOS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE ENVIEN RELACION AL CONSEJO DE LAS INDIAS, SOBRE LO QUE PRETENDEN EL OBISPO, DEAN Y CABILDO DE LA CIUDAD DE MEXICO, SOBRE LOS DIEZMOS DE LA PROVINCIA DE PANUCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1618. VOL. 4, EXP. 130, FS. 148. ESCRIBANOS. ORDENANDO QUE NO SE HAGA NOVEDAD EN LA CREACION DE DOS PLAZAS DE ESCRIBANO, EN LA PROVINCIA DE TLAXCALA, CON MOTIVO DE LA INFORMACION DEL LIC. JUAN SUAREZ DE OVALLE, FISCAL DE ELLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1618. VOL. 4, EXP. 131, FS. 144. EMPLEOS. ORDENANDO QUE NO SE PRORROGUEN LOS EMPLEOS QUE CUMPLAN EL TIEMPO DE SU PROVISION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1618. VOL. 4, EXP. 132, FS. 145. EMPLEOS. DICTANDO VARIAS DISPOSICIONES SOBRE LOS EMPLEOS QUE SE PROVEEN EN ESTA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1618. VOL. 4, EXP. 133, FS. 146. REAL HACIENDA. DANDO VARIAS DISPOSICIONES A LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ, PARA QUE LAS OBSERVEN CON LOS DEUDORES DE LA REAL HACIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 10 DE 1618. VOL. 4, EXP. 134, FS. 148. REALES ORDENES. ORDENANDO QUE SE HAGA LA BUSQUEDA DE JERONIMO DE LA CUADRA, QUE RESIDIA EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES PARA QUE SE ENVIE A ESPAÑA, A VIVIR CON SU ESPOSA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 28 DE 1618. VOL. 4, EXP. 135, FS. 149. REAL PROVISION. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, DE CONFORMIDAD CON CEDULA Y AUTO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, REMITA PRESO A JERONIMO DE LA CUADRA, Y QUE EN CASO DE NO ENCONTRARLO, SE LE EMBARGUEN SUS BIENES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1618. VOL. 4, EXP. 136, FS. 154. AUDIENCIA DE MEXICO. CONTESTANDO A VARIAS CARTAS DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE TRATAN SOBRE ASUNTOS RELIGIOSOS, ALCALDES DEL CRIMEN Y OTROS CAPITULOS RELATIVOS AL RAMO DE JUSTICIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1618. VOL. 4, EXP. 137, FS. 155. REAL AUDIENCIA DE MEXICO. COMUNICANDO SU MAJESTAD, EL SITIO EN QUE SE DEBEN REUNIR LOS OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, CON LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE LA INQUISICION, CUANDO SE TRATE DE LA DETERMINACION DE COMPETENCIAS DE JURISDICCION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1618. VOL. 4, EXP. 138, FS. 156. RELIGIOSOS. COPIA DE UNA CARTA QUE ENVIO A S. M. FRAY JUAN BAUTISTA DE MOLLINEDO, QUE TRATA DE LA CONVERSION DE LOS INDIOS DE CERRO GORDO Y LOS LUGARES QUE SEÑALO PARA LA CONSTRUCCION DE CONVENTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1618. VOL. 4, EXP. 139, FS. 162. EMPLEOS. ORDENANDO QUE NO SE PRORROGUEN LOS EMPLEOS QUE CUMPLAN EL TIEMPO DE SU PROVISION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 23 DE 1619. VOL. 4, EXP. 140, FS. 163. NOTARIOS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE EXAMINEN A FRANCISCO DOMINGUEZ DE VELASCO, PARA QUE PUEDA OBTENER EL TITULO DE NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO DE LAS INDIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1619. VOL. 4, EXP. 141, FS. 164. RELIGIOSOS. COMUNICANDO LAS DISPOSICIONES CONVENIENTES SOBRE EL COBRO DE LOS DIEZMOS Y SU ADMINISTRACION POR EL ARZOBISPO, DEAN Y CABILDO DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1619. VOL. 4, EXP. 142, FS. 165. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE NO SE HAGA NOVEDAD EN EL ASUNTO RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE MINISTROS RELIGIOSOS EN LA PROVINCIA DEL PANUCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 12 DE 1619. VOL. 4, EXP. 143, FS. 166. NOTARIOS. COMUNICANDO AL ARZOBISPO DE LA CIUDAD DE MEXICO, ORDENE A LOS NOTARIOS QUE COBRAN DERECHOS EN LA AUDIENCIA ARZOBISPAL, TENGAN ARANCEL FIJO, EN VISTA DE LOS EXCESOS QUE SE COMETEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 12 DE 1619. VOL. 4, EXP. 144, FS. 167. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE SE CUMPLAN LAS DISPOSICIONES DICTADAS POR EL VIRREY DE MEXICO, SOBRE LOS DERECHOS QUE SE COBRAN EN LOS FUNERALES, EN EL SENTIDO DE APLICAR EL SINODO Y ARANCEL DE SEVILLA EN ESTOS ASUNTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 12 DE 1619. VOL. 4, EXP. 145, FS. 168. JUEZ ECLESIASTICO. REAL ORDEN PARA QUE EL ARZOBISPO DE MEXICO, PONGA EL REMEDIO NECESARIO EN LO RELATIVO A QUE EL JUEZ ECLESIASTICO, NO CONOZCA EN LAS CAUSAS DE ADULTERIO Y SE LIMITE A CONOCER UNICAMENTE LAS DE SU COMPETENCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 12 DE 1619. VOL. 4, EXP. 146, FS. 169. AUDIENCIA DE MEXICO. CONTESTANDO A VARIAS CARTAS QUE REMITIO LA AUDIENCIA DE MEXICO, SOBRE LA COMPETENCIA SUSCITADA CON EL ARZOBISPO DE LA MISMA CIUDAD, PARA LA DEFENSA DE LA JURISDICCION REAL, ASI COMO TAMBIEN DE LAS CAUSAS QUE INDEBIDAMENTE CONOCIO EL VISITADOR JUAN AGUADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1619. VOL. 4, EXP. 147, FS. 170. EXTRANJEROS. PARA QUE LOS EXTRANJEROS QUE RESIDIEREN EN LAS INDIAS, PUEDAN COMERCIAR Y CONTRATAR, AYUDANDO A SU MAJESTAD CON LA CANTIDAD QUE FUERE JUSTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1619. VOL. 4, EXP. 148, FS. 172. AUDIENCIA DE MEXICO. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE HABIENDO PROVEIDO ALGUN AUTO CUALQUIER OIDOR DE ELLA EN LA SALA DE ALCALDES, NO SEA JUEZ EN LA CAUSA DE APELACION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 19 DE 1619. VOL. 4, EXP. 149, FS. 174. REALES ORDENES. REAL ORDEN PARA QUE SE OBSERVEN LAS CEDULAS RELATIVAS A QUE LOS VIRREYES, PRESIDENTES, OIDORES DE AUDIENCIA, ESCRIBANOS, ALCALDES MAYORES Y OFICIALES REALES, ASI COMO SIRVIENTES DE ELLOS, NO PUEDAN TENER GRANJERIAS, NEGOCIACIONES O APROVECHAMIENTOS EN LA NUEVA ESPAÑA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1619. VOL. 4, EXP. 150, FS. 176. REALES ORDENES. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA Y AUDIENCIA DE MEXICO, POR LA ACTITUD QUE ADOPTARON CON MOTIVO DE LA MUERTE DE LA MARQUESA DE GUADALCAZAR, ASISTIENDO A LOS ESTRADOS DE LA PROPIA AUDIENCIA, CON LOVAS Y CAPIROTES, CONTRA LO DISPUESTO POR LAS LEYES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 20 DE 1619. VOL. 4, EXP. 151, FS. 178. BIENES DE DIFUNTOS. ORDENANDO QUE SE CUMPLA CON LA DISPOSICION RELATIVA A QUE LOS BIENES DE LOS DIFUNTOS DE ESTA NUEVA ESPAÑA, QUE NO TUVIEREN HEREDEROS EN ELLA, SE REMITAN A LA CASA DE CONTRATACION DE SEVILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 13 DE 1619. VOL. 4, EXP. 152, FS. 179. ESCRIBANOS. ORDENANDO QUE SE DIGAN LAS RAZONES POR LAS CUALES ALGUNOS ESCRIBANOS TIENEN SUSTITUTOS EN SUS EMPLEOS, LO QUE OCASIONA TRASTORNOS A LA ADMINISTRACION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1619. VOL. 4, EXP. 153, FS. 180. REALES ORDENES. SOBRE EL ORDEN QUE SE DEBE GUARDAR EN LOS ACTOS PUBLICOS, CUANDO ASISTIEREN EL VIRREY Y LOS OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 12 DE 1618. VOL. 4, EXP. 154, FS. 182. COMPAÑIA DE JESUS. AL VIRREY Y AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE INFORMEN SOBRE LA SOLICITUD DE LA COMPAÑIA DE JESUS, PARA FUNDAR UN COLEGIO EN LA VILLA DE CRETANO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 25 DE 1620. VOL. 4, EXP. 155, FS. 183. AUDIENCIA DE MEXICO. ORDENANDO QUE LA AUDIENCIA GOBIERNE LA PROVINCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, MIENTRAS SE NOMBRA SUSTITUTO DEL MARQUES DE GUADALCAZAR QUE FUE PROMOVIDO AL VIRREINATO DEL PERU.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 15 DE 1620. VOL. 4, EXP. 156, FS. 184. AUDIENCIA DE GUADALAJARA. ORDENANDO QUE SE COMUNIQUE LO QUE HUBIERE SOBRE LA SOLICITUD DE LOS VECINOS DE LA VILLA DE COLIMA Y VALLE DE OLIMA, SOBRE QUE DESEAN PRESENTAR SUS QUERELLAS Y DEMAS APELACIONES ANTE LA AUDIENCIA DE GUADALAJARA, Y NO ANTE EL ALCALDE MAYOR DE LA CITADA VILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 7 DE 1620. VOL. 4, EXP. 157, FS. 185. RELIGIOSOS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO CON LA CEDULA, PARA QUE LAS JUSTICIAS ECLESIASTICAS ABSUELVAN LLANAMENTE A LAS SEculares, PARA QUE USEN DE ELLA EN LA FORMA CONTENIDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 7 DE 1620. VOL. 4, EXP. 158, FS. 186. CENSOS. PARA QUE DE AQUI EN ADELANTE TODOS LOS CORREGIDORES, JUECES ORDINARIOS Y DE RESIDENCIA DE LAS INDIAS TENGAN OBLIGACION DE HACER LA COBRANZA DE LOS REDITOS, DE LOS CENSOS IMPUESTOS EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES, SO PENA DE PAGARLOS DE SUS PROPIOS BIENES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 7 DE 1620. VOL. 4, EXP. 159, FS. 188. CORREGIDORES. PARA QUE LOS CORREGIDORES DE LAS INDIAS QUE FUEREN ALCANZADOS EN ALGUNAS CANTIDADES POR HABERLAS RETENIDO EN SU PODER, INCURRAN EN LAS PENAS AQUI CONTENIDAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 25 DE 1620. VOL. 4, EXP. 160, FS. 189. RELIGIOSOS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE VEA LO PEDIDO POR PARTE DEL ARZOBISPO DE LA IGLESIA METROPOLITANA, GUARDE LAS CEDULAS RELATIVAS A LAS VISITAS ORDINARIAS Y LO DISPUESTO POR EL CONCILIO DE TRENTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1620. VOL. 4, EXP. 161, FS. 190. ALCALDES DE MINAS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE GUARDE LO QUE ESTA MANDADO ACERCA DE TRATAR Y CONTRATAR LOS ALCALDES MINAS CON LOS MINEROS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 9 DE 1611. VOL. 4, EXP. 162, FS. 191. CONCILIO MEXICANO. ORDENANDO QUE TODOS LOS CURAS Y DOCTRINEROS, SEculares Y REGULARES DE ESTAS PROVINCIAS SEAN EXAMINADOS Y QUE TENGAN EL CONCILIO MEXICANO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 14 DE 1620. VOL. 4, EXP. 163, FS. 192. RELIGIOSOS. DANDO DIVERSAS DISPOSICIONES SOBRE LOS RELIGIOSOS DE LAS ORDENES QUE EXISTEN EN ESTAS COLONIAS Y QUE SE REHUSAN VOLVER A ESPAÑA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 25 DE 1620. VOL. 4, EXP. 164, FS. 194.
AUDIENCIA DE MEXICO. ORDENANDO QUE LA AUDIENCIA DE MEXICO, GOBIERNE LA PROVINCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, MIENTRAS SE NOMBRA NUEVO VIRREY, EN LUGAR DEL MARQUES DE GUADALCAZAR QUE FUE PROMOVIDO AL VIRREINATO DEL PERU.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1620. VOL. 4, EXP. 165, FS. 195.
AUDIENCIA DE MEXICO. ORDENANDO QUE CUANDO ALGUNOS OIDORES DE LA AUDIENCIA FUEREN A OIR MISA EN GRUPO A LA IGLESIA METROPOLITANA DE MEXICO, SALGA EL CABILDO DE LA MISMA A RECIBIRLOS COMO SE HACE CON EL VIRREY.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1620. VOL. 4, EXP. 166, FS. 196.
RESIDENCIAS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE DE AQUI EN ADELANTE, LAS RESIDENCIAS QUE SE HUBIEREN DE DAR POR LOS ALCALDES MAYORES Y JUECES REPARTIDORES DE OBRAJES Y GRANA, SEAN TOMADAS POR LOS OIDORES EN SU TURNO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1620. VOL. 4, EXP. 167, FS. 198.
REAL HACIENDA. ORDENANDO QUE NO SE HAGAN GASTOS SUPERFLUOS EN LA REAL HACIENDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1620. VOL. 4, EXP. 168, FS. 199.
RESIDENCIAS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE ACABADA DE HACER LA RESIDENCIA DEL MARQUES DE GUADALCAZAR, VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PROCEDA CONTRA BERNABE DE LA CERDA, POR HABER ROTO UN AUTO QUE HIZO LA PROPIA AUDIENCIA CONTRA EL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 1º DE 1621. VOL. 4, EXP. 169, FS. 200.
RESIDENCIA DEL MARQUES DE GUADALCAZAR. TRASLADO DE LOS AUTOS DE LA RESIDENCIA DEL MARQUES DE GUADALCAZAR, VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, EN EL QUE SE ORDENA PROCEDER CONTRA BERNABE DE LA CERDA, POR HABER ROTO UN AUTO QUE DICTO LA AUDIENCIA DE MEXICO, CONTRA EL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 15 DE 1620. VOL. 4, EXP. 170, FS. 205. REAL HACIENDA. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA Y AUDIENCIA DE MEXICO, ORDENANDOLES QUE SI EL VISITADOR DE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA EN VERACRUZ SUSPENDE A ALGUNO DE ELLOS, SE NOMBRE A PERSONA DE SU SATISFACCION, PARA SUSTITUIRLE. VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 3 DE 1620. VOL. 4, EXP. 171, FS. 206. MILICIAS. COMUNICANDO QUE SE CASTIGUE A LOS SOLDADOS QUE NO GOZAN DEL FUERO MILITAR Y QUE SE RESISTEN A SER APREHENDIDOS, CUANDO COMETEN GRAVES DELITOS, DICIENDO QUE LOS VIRREYES, PRESIDENTES DE AUDIENCIAS, GOBERNADORES Y DEMAS AUTORIDADES NO IMPIDAN EL CITADO CASTIGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1620. VOL. 4, EXP. 172, FS. 208.
AUDIENCIA DE MEXICO. SOBRE LA PROHIBICION QUE DICTO EL MARQUES DE GUADALCAZAR, PARA QUE LOS OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO NO LLEVARAN COJINES NEGROS A LAS IGLESIAS, COMO ES COSTUMBRE HACERLO CUANDO NO ESTE PRESENTE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1620. VOL. 4, EXP. 173, FS. 209.
RESIDENCIAS. PARA QUE EL MARQUES DE GUADALCAZAR QUE FUE VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PROMOVIDO A LA PROVINCIA DEL PERU, CUMPLA CON LA RESIDENCIA, ASI COMO SUS MINISTROS, CRIADOS Y ALLEGADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1620. VOL. 4, EXP. 174, FS. 210.
CASAS REALES. ORDENANDO DETERMINADAS OBRAS EN EL EDIFICIO DE LAS CASAS REALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE SE ENCUENTREN COMO ESTABAN ANTES DEL FALLECIMIENTO DE LA MARQUESA DE GUADALCAZAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 1º DE 1621. VOL. 4, EXP. 175, FS. 213.
RESIDENCIA DEL MARQUES DE GUADALCAZAR. TRASLADO DE LOS AUTOS DE LA RESIDENCIA DEL MARQUES DE GUADALCAZAR, VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, EN EL QUE SE ORDENA PROCEDER CONTRA BERNABE DE LA CERDA, POR HABER ROTO UN AUTO QUE DICTO LA AUDIENCIA DE MEXICO, CONTRA EL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JINIO 9 DE 1621. VOL. 4, EXP. 176, FS. 218. VIRREYES. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, EN CASO DE QUE EL CONDE DE PRIEGO, MARQUES DE GELVES (GALVES), NO VENGA EN LA FLOTA DE ESTE AÑO, A TOMAR EL CARGO DE VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, EJECUTE LAS CEDULAS QUE SE DESPACHAN DE OFICIO Y DE PARTE, HABLANDO COMO SI A ELLA HUBIERAN SIDO DIRIGIDOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1621. VOL. 4, EXP. 177, FS. 219. MINAS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE DESPACHEN BREVEMENTE UN JUICIO SOBRE EL PLEITO ENTABLADO ENTRE EL FISCAL DE ELLA Y GONZALO GUTIERREZ GIL, CONTRA LOS HEREDEROS DE GERONIMO Y JUAN BACA DE HERRERA, SOBRE LOS QUINTOS DE UNAS MINAS DE ALCAPARROSA, Y QUE SE COMUNIQUE EL RESULTADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 19 DE 1622. VOL. 4, EXP. 178, FS. 220. ESCRIBANOS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA Y AUDIENCIA DE LA CIUDAD DE MEXICO PARA QUE RESUELVAN SI SERA BENEFICO EL ESTABLECIMIENTO DE ESCRIBANOS DE NUMERO EN LOS LUGARES PRINCIPALES DE ESTAS COLONIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 19 DE 1622. VOL. 4, EXP. 179, FS. 221. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. REAL Cedula PARA QUE NINGUNA AUDIENCIA NI SUS MINISTROS, SIN AUTORIZACION DE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA, PUEDAN DAR CERTIFICACIONES DE QUE LOS COMPRADORES DE OFICIOS HAN ENTREGADO EN LA REAL CAJA, EL IMPORTE RESPECTIVO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1622. VOL. 4, EXP. 180, FS. 222. RELIGIOSOS. A LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE INFORME SI CONVIENE ESTABLECER UN OBISPADO DE LOS TRES QUE COMPRENDEN LAS PROVINCIAS DE TABASCO, QUE CORRESPONDE AL OBISPADO DE YUCATAN, CHONTALPA Y COATZACOALCOS AL DE OAXACA, LA COSTA DE ALVARADO Y NUEVA VERACRUZ AL DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1622. VOL. 4, EXP. 181, FS. 223. RELIGIOSOS. A LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE INFORME SI CONVENDRIA ESTABLECER UN OBISPADO DE LOS TRES QUE COMPRENDEN LAS PROVINCIAS DE TABASCO, QUE CORRESPONDE AL OBISPADO DE YUCATAN, CHONTALPA Y COATZACOALCOS AL DE OAXACA, LA COSTA DE ALVARADO Y NUEVA VERACRUZ AL DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 13 DE 1622. VOL. 4, EXP. 182, FS. 224. RESIDENCIAS. Cedula DE SU MAJESTAD AL VIRREY, PRESIDENTE Y OIDORES, EN RESPUESTA SOBRE LAS RESIDENCIAS DE LAS 25/30 LEGUAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 23 DE 1623. VOL. 4, EXP. 183, FS. 225. MARINA. COMUNICANDO LA LLEGADA DE LOS GALEONES QUE SALIERON DE ESTA NUEVA ESPAÑA A CARGO DEL MARQUES DE CADEREYTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 17 DE 1623. VOL. 4, EXP. 184, FS. 226. AUDIENCIA DE MEXICO. COMUNICANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA QUE ORDENE A LOS OIDORES DE ESTA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE LIBERTEN AL LIC. PEDRO DE VERGARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 1º DE 1624. VOL. 4, EXP. 185, FS. 228. SALA DEL CRIMEN. ORDENANDO QUE SE CUMPLAN LAS LEYES EN RAZON DEL CONOCIMIENTO POR LA SALA DEL CRIMEN DE LAS CAUSAS QUE SE VENTILAN EN ELLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1624. VOL. 4, EXP. 186, FS. 229. AUDIENCIA DE MEXICO. REAL Cedula PARA QUE FALTANDO EL VIRREY, NO VAYA A LA CASA DEL COMISARIO DE LA CRUZADA, EL OIDOR MAS ANTIGUO NI SEA SU ASESOR, SINO QUE LO HAGA EL QUE EN GRADO LE SIGUIERE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1624. VOL. 4, EXP. 187, FS. 230. AUDIENCIA DE MEXICO. Cedula PARA QUE EL OIDOR MAS ANTIGUO HAGA CUMPLIR LAS EJECUTORIAS Y OTROS DESPACHOS DEL CONSEJO Y LLEVE EL TRES POR CIENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 3 DSE 1606. VOL. 5, EXP. 1, FS. 1. MINAS. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA INFORME SOBRE LO QUE PRETENDEN LOS MINEROS DE TEPENE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 6 DSE 1606. VOL. 5, EXP. 2, FS. 1. MARINA. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE ACAPULCO, AVERIGÜE LA ACUSACION PRESENTADA POR EL CAPITAN DEL NAVIO SAN JOSE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 6 DSE 1606. VOL. 5, EXP. 3, FS. 1 VTA. ORDENANZAS. COMERCIO. CONCEDIENDO LICENCIA A MAGDALENA HERNANDEZ, PARA QUE LA PERSONA QUE ENVIE A LOS PUEBLOS COMARCANOS DENTRO DE 5 LEGUAS DE ESTA CIUDAD, PUEDA COMPRAR GALLINAS, HUEVOS Y LEGUMBRES, DE ACUERDO CON LAS ORDENANZAS QUE ESTAN DADAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 6 DE 1606. VOL. 5, EXP. 4, FS. 1 VTA. TIERRAS. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE COATZACOALCOS AVERIGÜE SOBRE EL VALOR QUE TENDRA UN SITIO DE ESTANCIA DE GANADO, EN LOS LIMITES DEL PUEBLO DE TLILCAPOAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 6 DE 1606. VOL. 5, EXP. 5, FS. 1 VTA. MAIZ. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE LOS PUEBLOS QUE VACARON PARA BENEFICIO DE SU MAJESTAD, POR EL FALLECIMIENTO DE FRANCISCO FLORES DE LA CUEVA, COBRE DE LOS NATURALES EL MAIZ QUE EN REAL ALMONEDA COMPRO PEDRO HERRERA VACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 6 DE 1606. VOL. 5, EXP. 6, FS. 1 VTA. MINAS. ORDENANDO QUE EL ALCALDE DE LAS MINAS DE ZACUALPA, HAGA QUE LOS INDIOS DE IZAPA Y TONATICO, REPAREN EL CAMINO DE LAS DOS BARRANCAS QUE CONDUCE A LAS MENCIONADAS MINAS DE ZACUALPA, PAGANDOLES SU JORNAL DE PROPIOS DE LA COMUNIDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 6 DE 1606. VOL. 5, EXP. 7, FS. 2. MINAS. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE CHICHICAPA, HAGA PROVEER DE CASAS QUE HUBIEREN DE MENESTER A JUAN PABLO ASESIO Y JERONIMO ASESIO, A PRECIOS JUSTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 6 DE 1606. VOL. 5, EXP. 8, FS. 2. INDIOS. ORDENANDO QUE SE PROPORCIONE UN INDIO LEÑADOR POR CUATRO MESES, A ALONSO ESCOTO, PARA LA REPARACION DE UNAS CASAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 6 DE 1606. VOL. 5, EXP. 9, FS. 2 VTA. MINAS. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE COATEPEC DE CONFORMIDAD CON Cedula de su MAJESTAD QUE PROHIBE LAS ASISTENCIAS Y ESTANCIAS DE ESPAÑOLES EN LOS PUEBLOS DE INDIOS, EXPULSE LOS DE SU JURISDICCION Y PROCEDA CONTRA LOS REGATONES DE MADERA QUE HUBIERE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 6 DE 1606. VOL. 5, EXP. 10, FS. 2 VTA. MINAS. ADJUDICANDO A LAS MINAS DE ZACUALPA, LAS SALINAS DE ALAUSTLAN, QUE ESTABAN DADAS A LAS DE TETELA, CONCEDIENDO A ESTAS ULTIMAS 400 FANEGAS DE SAL EN CAMBIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 6 DE 1606. VOL. 5, EXP. 11, FS. 3. ORDENANZAS. COMERCIO. CONCEDIENDO LICENCIA AL NEGRO LIBRE JUAN BAÑOS, PARA QUE PUEDA COMPRAR EN LOS PUEBLOS COMARCANOS DENTRO DE LAS 5 LEGUAS DE ESTA CIUDAD, GALLINAS Y OTROS BASTIMENTOS, CONFORME A LAS ORDENANZAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 6 DE 1606. VOL. 5, EXP. 12, FS. 3. ESCRIBANOS. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA NUEVA ESPAÑA, RECIBAN DE ALONSO DE SANTIAGO \$1,150.00 POR EL TERCIO DEL VALOR DEL OFICIO DE ESCRIBANO PUBLICO DE TAXCO QUE RENUNCIO JUAN GARCIA PARRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 6 DE 1606. VOL. 5, EXP. 13, FS. 3. TIERRAS. ORDENANDO QUE UN ESCRIBANO REAL NOTIFIQUE A MARIA DE PAZ, VIUDA DE JERONIMO TREVIÑO UN MANDAMIENTO ACORDADO A ESTE, SOBRE 2 CABALLERIAS DE TIERRA EN TERMINOS DEL PUEBLO DE COATLINCHAN, JURISDICCION DE TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 10 DE 1606. VOL. 5, EXP. 14, FS. 3 VTA. CALZADAS. PARA QUE LUIS MALDONADO, VECINO Y REGIDOR DE ESTA CIUDAD, PAGUE LO QUE SE LE ADEUDA A JUAN DE SAUCEDO, POR LAS COMPUERTAS DE LA CALZADA DE S. CRISTOBAL ECATEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 10 DE 1606. VOL. 5, EXP. 15, FS. 3 VTA. GANADO. MULAS. PARA QUE LA JUSTICIA EN CUYA JURISDICCION CAE LA ESTANCIA Y POTRERO DE DIEGO TORRES MALDONADO, QUE PRETENDE COBRAR 8 AÑOS DE PASTOS, DE MIL MULAS DE ALVARO RODRIGUEZ DE ACEVEDO, A RAZON DE 4 REALES POR CABEZA, AL AÑO, RESUELVAN EL CASO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 10 DE 1606. VOL. 5, EXP. 16, FS. 3 VTA. INDIOS. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO, QUE NO TOME PARA SU SERVICIO O DE LOS VECINOS, LOS INDIOS QUE SE DEDICAN A LAS OBRAS DE EDIFICACION DE LA CATEDRAL DE MEXICO, O EN LAS MINAS DE SALITRE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 10 DE 1606. VOL. 5, EXP. 17, FS. 4. ORDENANDO QUE LA JUSTICIA DEL VALLE DE ATLIXCO, RESUELVA LAS DIFICULTADES, ENTRE JUAN DE CASTILLO Y PEDRO VAZQUEZ, POR EL USO DE LAS AGUAS DE UNA ACEQUIA, QUE EMPLEAN PARA EL REGADIO DE SUS TIERRAS. ATLIXCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 10 DE 1606. VOL. 5, EXP. 18, FS. 4. INDIOS. ORDENANDO QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE INDIOS DEL VALLE DE ATLIXCO, CONCEDA NATURALES, A BLAS MARTIN, PARA EL BENEFICIO DE SUS TIERRAS DE LABOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 10 DE 1606. VOL. 5, EXP. 19, FS. 4. ACUEDUCTO DE CHAPULTEPEC. ORDENANDO QUE LUIS MALDONADO PAGUE A JUAN MACHIN, LA CANTIDAD DE CIEN PESOS DE ORO COMUN, PRECIO DEL ACARREO DE TRES MIL DOSCIENTAS CARGAS DE ARENA, QUE SE DESTINARON A LA CONSTRUCCION DE LOS PILARES DEL ACUEDUCTO QUE SE CONSTRUYE, DESDE EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC A ESTA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: S/F. VOL. 5, EXP. 20, FS. 4. MINAS. MANDAMIENTO DEL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SULTEPEC, PARA QUE SEAN SOCORRIDOS LOS MINEROS DE ESTA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 10 DE 1606. VOL. 5, EXP. 21, FS. 4 VTA. RESIDENCIAS. FACULTAD A HERNANDO DE OLARTE JUEZ REPARTIDOR DEL VALLE DE ATLIXCO A QUIEN ESTA SOMETIDO LA RESIDENCIA DE VALENTIN DE JASO, ALCALDE QUE FUE DE LA VILLA DE CARRION, PARA QUE DURANTE EL TIEMPO DE LA MISMA RESIDENCIA, EJERZA EL DICHO CARGO DE ALCALDE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 10 DE 1606. VOL. 5, EXP. 22, FS. 4 VTA. MINAS. LICENCIA AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SULTEPEC, PARA QUE HACIENDO SOCORRO A LOS MINEROS DE ELLAS, CON LA CANTIDAD DE 37,000 PESOS, LOS COBRE POR SU CUENTA Y RIESGO POR SAL Y MAIZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 10 DE 1606. VOL. 5, EXP. 23, FS. 5. MINAS. CONCEDIENDO LICENCIA POR EL TERMINO DE SEIS MESES, A JUAN GALDIN Y OTROS COMPAÑEROS, PARA QUE PUEDAN HACER DESCUBRIMIENTOS DE MINAS, EN TERMINOS DE LOS PUEBLOS DE TEPEJI DE LA SEDA Y SANTIAGO TECALI, SIN QUE NADIE SE LOS IMPIDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 13 DE 1606. VOL. 5, EXP. 24, FS. 5. INDIOS. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN, NO CONDENE A LOS INDIOS A LABORES EN LOS OBRAJES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 13 DE 1606. VOL. 5, EXP. 25, FS. 5 VTA. CHOLULA. PARA QUE EL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE CHOLULA, EVITE QUE TRANSITEN POR LAS TIERRAS DE LABOR DE JUAN BAUTISTA ROSEIS, Y QUE LO HAGAN POR EL CAMINO REAL. CHOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 13 DE 1606. VOL. 5, EXP. 26, FS. 5 VTA. MILICIAS. PARA QUE SE NOTIFIQUE A DIEGO LANDIN, QUE DENTRO DE QUINCE DIAS DEBE PRESENTAR EL TITULO DE CAPITAN, QUE SE DICE OSTENTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 13 DE 1606. VOL. 5, EXP. 27, FS. 5 VTA. ACUEDUCTO DE CHAPULTEPEC. PARA QUE LUIS MALDONADO, PAGUE A SEBASTIAN DE ROBLEDO, EL ACARREO DE 1,734 CARGAS DE ARENA, PARA LA CONSTRUCCION DE LOS PILARES DEL ACUEDUCTO DE CHAPULTEPEC A MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 13 DE 1606. VOL. 5, EXP. 28, FS. 6. INDIOS. OBRAJES. ORDENANDO QUE GABRIEL TAMAYO, JUEZ DE OBRAJES, NO COBRE A LOS INDIOS LABRADORES, ESTACIONEROS Y VECINOS DE LA CIUDAD DE TOLUCA, LOS CUATRO REALES POR CADA MANIFESTACION DE LOS MISMOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 13 DE 1606. VOL. 5, EXP. 29, FS. 6. PESQUISAS. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE LAS PARTES DONDE ASISTIERE JUAN MORENO, MARIDO DE FRANCISCA SARMIENTO, LE ORDENEN QUE SE REUNA CON SU ESPOSA, DICIENDO QUE SE ENVIE RAZON A VIA EJECUTORIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 13 DE 1606. VOL. 5, EXP. 30, FS. 6 VTA. COMERCIO. CONCEDIENDO PERMISO A ANDRES DE LAS HERAS, PARA QUE COMPRE GALLINAS Y LEGUMBRES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 13 DE 1606. VOL. 5, EXP. 31, FS. 6 VTA. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE HUEJOTZINGO, NO HAGAN VISITA DE OFICIO EN LAS TIERRAS DE LABOR DE LA HACIENDA DE LUIS DE CONTRERAS, SINO A PETICION DE PARTE, Y POR CUALQUIER EXCESO QUE EN ELLA SE COMETA. HUEJOTZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 13 DE 1606. VOL. 5, EXP. 32, FS. 6 VTA. MINAS. PARA QUE POR UN AÑO, NO SE LE TOMEN NI DENUNCIEN AL CAPITAN JUAN CALDERON DE LA VEGA Y PEDRO HERNANDEZ TOVAR, LAS MINAS Y PARTES DE INGENIOS, EN EL NUEVO DESCUBRIMIENTO DE ESCANELA, EN EL REAL DE SAN JOSE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 13 DE 1606. VOL. 5, EXP. 33, FS. 7. PLATEROS. CONCEDIENDO LICENCIA A MIGUEL DE ASBISTER, PARA QUE ABRA UNA PLATERIA EN LAS CALLES DE S. FRANCISCO DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 13 DE 1606. VOL. 5, EXP. 34, FS. 7. INDIOS. PARA QUE EL PUEBLO DE MILPA, DE LA JURISDICCION DE XOCHIMILCO, PROPORCIONE SEIS INDIOS, POR CUATRO MESES A LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE S. FRANCISCO, PARA LA CONSTRUCCION DE SU IGLESIA Y CONVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 13 DE 1606. VOL. 5, EXP. 35, FS. 7. INDIOS. CONFIRMACION DEL VIRREY JUAN DE MENDOZA, EL MANDAMIENTO CONCEDIDO AL GOBERNADOR DE LA VILLA DE SAN MIGUEL PARA QUE SACARA INDIOS DE ELLA, AUNQUE ESTUVIERAN MATRICULADOS EN OTRAS PARTES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 13 DE 1606. VOL. 5, EXP. 36, FS. 7. MINAS. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE CUAUTLA, PROCEDA AMOJONAR LOS LIMITES DE SEIS CABALLERIAS DE TIERRA QUE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA CONCEDIO AL MISMO, EN TERMINOS DE LOS PUEBLOS DE OLINTEPEC Y ANENECUILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 13 DE 1606. VOL. 5, EXP. 37, FS. 7 VTA. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VIEJA VERACRUZ, NO IMPIDA QUE ALVARO DE BAENA, COMISARIO DEL CONSULADO DE AQUELLA CIUDAD, SE APROVECHE DE LOS MATERIALES DE LAS CASAS DE SU PROPIEDAD. VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 13 DE 1606. VOL. 5, EXP. 38, FS. 7 VTA. COMERCIO. PERMITIENDO AL FILIPINO MANUEL SANCHEZ, PARA QUE COMPRE EN LOS LIMITES DE ESTA CIUDAD, GALLINAS Y OTRAS MERCANCIAS, DE ACUERDO CON LAS ORDENANZAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 13 DE 1606. VOL. 5, EXP. 39, FS. 8. INDIOS. CONCEDIENDO LICENCIA A DOS INDIOS CAPITANES DEL PASTOREO DEL GANADO DE DON HERNANDO CORTES, CRIADOR DEL PARTIDO DE QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 15 DE 1606. VOL. 5, EXP. 40, FS. 8. MILICIAS. PARA QUE EL CASTELLANO DE LAS FUERZAS DE SAN JUAN DE ULUA, ANTONIO DE VIAMONTE Y NAVARRA, TENGA HABITACION EN LA NUEVA CIUDAD DE VERACRUZ Y LO DEMAS AQUI CONTENIDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 17 DE 1606. VOL. 5, EXP. 41, FS. 8 VTA. TIERRAS. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TACUBA, MIDA LA ESTANCIA Y TIERRAS QUE ALONSO PEREZ BRAVO TIENE EN TERMINOS DE TULTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 24 DE 1606. VOL. 5, EXP. 42, FS. 8 VTA. SALA DEL CRIMEN DE MEXICO. REMITIENDO EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, A LA SALA DEL CRIMEN DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, LA CAUSA QUE HAY CONTRA ERASMO DE PIEDRA, POR DECIRSE EXTRANJERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 17 DE 1606. VOL. 5, EXP. 43, FS. 8 VTA. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ORIZABA, VISITE LOS ESTRIBOS DEL PUENTE DE "DON MIGUEL" EN EL CAMINO DE SAN JUAN DE ULUA A MEXICO, QUE TENIAN OBLIGACION DE CONSTRUIR ANTON DE LA PARADA Y PEDRO GARCIA DE ARANAGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 17 DE 1606. VOL. 5, EXP. 44, FS. 9. OBRAJES. PARA QUE EL JUEZ DE OBRAJES DE LA CIUDAD DE TEXCOCO PROCEDA EN LAS CAUSAS QUE EXISTEN CONTRA JUAN DE CANTORAL CORNEJO, CONFORME A LAS ORDENANZAS Y LEYES, HACIENDO JUSTICIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 20 DE 1606. VOL. 5, EXP. 45, FS. 9. LABRADORES. CONCEDIENDO EL DOBLE TIEMPO DE OCHO SEMANAS, A LOS LABRADORES DEL PARTIDO DE TACUBAYA, QUE LES HABIA CONCEDIDO EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA ESCARDAR SU TRIGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 20 DE 1606. VOL. 5, EXP. 46, FS. 9 VTA. LABRADORES. CONCEDIENDO EL DOBLE TIEMPO, QUE POR SEIS SEMANAS LES HABIAN DADO A LOS LABRADORES DEL PARTIDO DE TEPOTZOTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 20 DE 1606. VOL. 5, EXP. 47, FS. 9 VTA. TIERRAS. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TONALA, VISITE EL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRAN LAS TIERRAS QUE PRETENDE LABRAR FRANCISCO MARIN, EN LIMITES DE UNA ESTANCIA DE SU PROPIEDAD, HACIENDO ASIMISMO QUE EXHIBA LOS RESPECTIVOS TITULOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 29 DE 1606. VOL. 5, EXP. 48, FS. 9 VTA. ORDENANZAS. COMERCIO. PARA QUE SE ENTREGUEN A LOS POBRES DE LA CARCEL PUBLICA DE ESTA CIUDAD, LA MITAD DE LAS CANASTAS DE PAN Y OTROS BASTIMENTOS, QUE EL CORREGIDOR Y DIPUTADOS SE ADJUDICAN POR PERDIDAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 29 DE 1606. VOL. 5, EXP. 48, FS. 9 VTA. COMERCIO. ORDENANZA PARA QUE LAS CANASTAS DE PAN Y OTROS BASTIMENTOS QUE SE ADJUDICAN POR PERDIDAS, POR EL CORREGIDOR Y DIPUTADOS DE ESTA CIUDAD, SE APLIQUE LA MITAD A LOS POBRES DE LA CARCEL PUBLICA DE ELLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 20 DE 1606. VOL. 5, EXP. 49, FS. 10. HOSPITALES. APROBANDO LA DESIGNACION DE HERMANO MAYOR Y CONCILIARIOS DEL HOSPITAL DE CONVALECIENTES DE "SAN HIPOLITO" DE ESTA CIUDAD, HECHA EN HERNANDO CARRASCO, CRISTOBAL DE ANAYA Y SEBASTIAN DE LEMUS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 20 DE 1606. VOL. 5, EXP. 50, FS. 10 VTA. LABRADORES. ORDENANDO QUE SE LOCALICE A JUAN LOZANO, LABRADOR DEL VALLE DE SAN PABLO, Y SE LE REMITA AL JUEZ COMISARIO DE ALQUILERES DEL MISMO, QUE TIENE ABIERTA CAUSA CONTRA EL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 20 DE 1606. VOL. 5, EXP. 51, FS. 10 VTA. INDIOS. PARA QUE SE LE DE UN INDIIO A DIEGO PEREZ DE LOS RIOS, VECINO DE COYOACAN, PARA QUE LO EMPLEE EN LA REPARACION DE SU CASA Y LABRADO DE SU HUERTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 24 DE 1606. VOL. 5, EXP. 52, FS. 11. ESCRIBANOS. PROHIBIENDO AL TENIENTE DEL PUEBLO DE ACATZINGO, QUE TENGA POR SU ESCRIBANO, A SU YERNO, POR ESTAR PROHIBIDO POR LAS LEYES DEL REINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: S/F. VOL. 5, EXP. 54, FS. 11. ALCALDES MAYORES. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE SAN ILDEFONSO, CONFORME A LA ORDEN QUE ESTA DADA, HAGA SU OFICIO SOBRE LO QUE PIDE BALTAZAR DE BOLAÑOS EN RAZON DE LO AQUI CONTENIDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 24 DE 1606. VOL. 5, EXP. 55, FS. 11 VTA. INDIOS. PARA QUE EL JUEZ COMISARIO DE ALQUILERES DE LA PROVINCIA DE CHALCO SOCORRA CON INDIOS, LA TIERRA DE LABOR DE ALFONSO DE LA ROSA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 24 DE 1606. VOL. 5, EXP. 56, FS. 11 VTA. ACUEDUCTO DE CHAPULTEPEC. PARA QUE LUIS MALDONADO, PAGUE A JUAN BAUTISTA, MESTIZO, LO QUE LE ADEUDE POR EL ACARREO DE ARENA EN CARRETONES Y CANOAS, PARA LA CONSTRUCCION DE LOS PILARES DEL ACUEDUCTO DE CHAPULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 24 DE 1606. VOL. 5, EXP. 57, FS. 11 VTA. ALCALDES MAYORES. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE SAN ILDEFONSO, CONFORME A LA ORDEN QUE ESTA DADA, DESEMPEÑE SU OFICIO, SOBRE LO QUE PIDE BALTAZAR DE BOLAÑOS, EN RAZON DE LO AQUI CONTENIDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 24 DE 1606. VOL. 5, EXP. 58, FS. 12. LIBROS. CONCEDIENDO LICENCIA AL DOCTOR JUAN DE BARRIOS, PARA QUE POR 10 AÑOS, PUEDA IMPRIMIR SUS LIBROS SOBRE ANATOMIA Y CIRUJIA, Y OTRO SOBRE BIOLOGIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 24 DE 1606. VOL. 5, EXP. 59, FS. 12. INDIOS. PARA QUE LAS JUSTICIAS DEL VALLE DE S. PABLO, GUARDEN EL MANDAMIENTO AQUI INSERTO SOBRE EL REPARTIMIENTO DE INDIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 27 DE 1606. VOL. 5, EXP. 60, FS. 12 VTA. CASA DE MONEDA DE MEXICO. NOMBRAMIENTO DE OFICIAL BRAZAJERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, PARA LUIS DE LUNA Y TORRES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 27 DE 1606. VOL. 5, EXP. 61, FS. 12 VTA. INDIOS. ORDENANDO EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, DAR TRASLADO A FRANCISCO DE MONTEALEGRE, DE LO QUE CONTRA EL PIDE DIEGO DE LEDESMA, QUE SE TRAIGA EN ALMONEDA LAS TIERRAS QUE A COMPRADO, DE CIERTOS INDIOS, PARA VER SI HIZO LA VENTA, SIN LOS REQUISITOS QUE SU MAJESTAD ORDENA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 20 DE 1606. VOL. 5, EXP. 62, FS. 13. PARA QUE SE NOTIFIQUE A MATEO DE RAYA, NO ENTRE EN LA VILLA DE CELAYA NI DOS LEGUAS A LA REDONDA, SO PENA DE 6 AÑOS DE SERVICIO EN FILIPINAS. CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 31 DE 1606. VOL. 5, EXP. 63, FS. 13. MINERIA. APROBACION DEL SEÑALAMIENTO DE UN SITIO, PARA ESTABLECER UN INGENIO DE MOLER METALES, CASAS Y CUADRILLAS QUE HIZO JUAN FERNANDEZ, MINERO DE LA PROVINCIA DE TONALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 31 DE 1606. VOL. 5, EXP. 64, FS. 13 VTA. CONCEDIENDO LICENCIA A MATEO DE RAYA, PARA QUE PUEDA TRABAJAR SUS TIERRAS, QUE SE ENCUENTRA A LEGUA Y MEDIA DE LA VILLA DE CELAYA. CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 31 DE 1606. VOL. 5, EXP. 65, FS. 13 VTA. COMERCIO. CONCEDIENDO LICENCIA A PEDRO MENDEZ, PARA QUE DENTRO DE CINCO LEGUAS DE ESTA CIUDAD DE MEXICO, PUEDA COMPRAR GALLINAS, HUEVOS, Y OTROS ALIMENTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 31 DE 1606. VOL. 5, EXP. 66, FS. 14. MINERIA. ORDENANDO QUE BARTOLOME DE SANTA CRUZ, QUE PRETENDE SE LE DECLARE INVENTOR DE UN SISTEMA DE BENEFICIAR Y EXTRAER METALES, PRESENTE TESTIMONIO DE SUS EXPERIENCIAS, ANTE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 5 DE 1606. VOL. 5, EXP. 67, FS. 14. CARCELES. PARA QUE TODO LO QUE SE APLICARE CONFORME A LAS ORDENANZAS DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA LOS POBRES DE LA CARCEL PUBLICA DE ESTA CIUDAD DE MEXICO ENTRE EN PODER DEL DIPUTADO SEMANERO, EL CUAL LO REPARTIRA ENTRE ELLOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 10 E 1606. VOL. 5, EXP. 68, FS. 14 VTA. TIERRAS. PARA QUE BALTAZAR RODRIGUEZ DE LOS RIOS, JURE Y DECLARE SI LAS OCHO CABALLERIAS DE TIERRA, QUE PRETENDE EN LIMITES DE HUEJOTZINGO, SON PARA EL, O PARA LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 10 DE 1606. VOL. 5, EXP. 68, FS. 14 VTA. RELIGIOSOS. PARA QUE BALTAZAR RODRIGUEZ DE LOS RIOS, JURE Y DECLARE, SI LA MERCED DE OCHO CABALLERIAS DE TIERRA QUE PRETENDEN EN TERMINOS DE HUEJOTZINGO, ES PARA LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN DE ESTA CIUDAD, Y NO PARA EL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 5 DE 1606. VOL. 5, EXP. 69, FS. 14 VTA. CAUSAS. PARA QUE SE TRAIGAN ANTE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, LAS CAUSAS AQUI CONTENIDAS A PEDIMENTO DE JUAN LOZANO SANDOVAL.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 5 DE 1606. VOL. 5, EXP. 70, FS. 14 VTA. INDIOS. PARA QUE EL TENIENTE DE JUEZ DE ALQUILERES DE LA PROVINCIA DE CHALCO, ACUDA A LOS RELIGIOSOS CON LOS CINCO INDIOS LEÑADORES QUE SE LES TIENE SEÑALADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 5 DE 1606. VOL. 5, EXP. 71, FS. 15. TIERRAS. PARA QUE JERONIMO DE AZNAR, A QUIEN EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA TIENE PROVEIDO COMO CORREGIDOR DEL PARTIDO DE JONOTLA Y TETELA HAGA DECLARACION ANTE LA JUSTICIA DONDE RESIDE, CONFORME AL AUTO ACORDADO DE QUE NO TIENE TIERRAS, NI ESTANCIAS EN AQUELLA JURISDICCION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 5 DE 1606. VOL. 5, EXP. 72, FS. 15. RELIGIOSOS. PARA QUE SE NOTIFIQUE AL PADRE CRISTOBAL DE CARDENAS, RELIGIOSO EXPULSO DE LA ORDEN DE NUESTRA SRA. DEL CARMEN, SALGA LUEGO A CUMPLIR SU DESTIERRO DE CONFORMIDAD CON UNA CEDULA DE SU MAJESTAD AQUI INSERTA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1606. VOL. 5, EXP. 73, FS. 15 VTA. RELIGIOSOS. PARA QUE LA JUSTICIA DE ZINAPECUARO, NO HAGA VISITAS DE OFICIO EN LAS ESTANCIAS Y LABORES DE LOS RELIGIOSOS DE SAN AGUSTIN DEL PUEBLO DE UCARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1606. VOL. 5, EXP. 74, FS. 15 VTA. HACIENDO MERCED EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA A HERNAN ROQUE, VECINO DE VERACRUZ, PARA QUE POR CUATRO AÑOS, HAGA EL SERVICIO DE CARGA Y PASAJE EN EL RIO DE VERACRUZ, TENIENDO ASIMISMO EL PORTAZGO, Y DANDO A SU MAJESTAD LOS DERECHOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1606. VOL. 5, EXP. 75, FS. 16. INDIOS. PARA QUE EL JUEZ DE ALQUILERES DE MEXICO Y SANTIAGO, DE TRES INDIOS ORDINARIOS, AL HOSPITAL DE CONVALECIENTES DE ESTA CIUDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1606. VOL. 5, EXP. 76, FS. 16. INDIOS. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, EN LA CAUSA QUE TRATA PEDRO ALONSO CORTES Y EL LIC. ANDRES SUAREZ, SOBRE LA MERCED DEL AGUA QUE SE LES HIZO CON LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SAN PABLO, GUARDE Y CUMPLA EL AUTO DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE SE ENCUENTRE AQUI INSERTO Y EN SU CUMPLIMIENTO HAGA LAS DILIGENCIAS NECESARIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1606. VOL. 5, EXP. 77, FS. 17. MINERIA. PARA QUE SE EXAMINE POR LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA A JUAN ESTEBAN DEL REAL, COMO APARTADOR DEL ORO DE LA PLATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 26 DE 1561. VOL. 5, EXP. 78, FS. 17. EMPLEOS. CEDULA DE RECOMENDACION PARA QUE SE LE DE EMPLEO, SEGUN SUS MERITOS A GABRIEL DE VILLALOBOS, POBLADOR DEL VALLE DE OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1606. VOL. 5, EXP. 79, FS. 17. EMPLEOS. OBEDECIMIENTO DE UNA CEDULA DE RECOMENDACION DE GABRIEL DE VILLALOBOS, VECINO DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA Y FECHADA EL 26 DE OCTUBRE DE 1561, PARA QUE LE DEN EMPLEO SEGUN SU MERITO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1606. VOL. 5, EXP. 80, FS. 17 VTA. CARROS. CONFIRMACION DE LA LICENCIA QUE DIO EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, CONDE DE MONTERREY, A ANA RAMIREZ, VIUDA, VECINA DE LA CIUDAD DE MEXICO PARA QUE EN LA CASA Y SU CORRAL QUE TIENE, PUEDA METER CARROS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 8 DE 1606. VOL. 5, EXP. 81, FS. 17 VTA. TRAPICHES. COMISION AL JUEZ DE INGENIOS Y TRAPICHES DEL MARQUESADO, PARA QUE VISITE EL TRAPICHE QUE TIENE DOÑA INES CARRILLO, EN TERMINOS DE ZUMPANGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 8 DE 1606. VOL. 5, EXP. 82, FS. 17 VTA. RESIDENCIAS. PARA QUE JUAN DE FRIAS SALAZAR, DEL DINERO QUE TIENEN EN SU PODER PARA PAGAR LOS SALARIOS DE LOS MINISTROS QUE TOMARON LA RESIDENCIA DEL QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA, MARTIN DE JASO, DISPONGA DE \$49.00 CINCO TOMINES, PARA LO QUE EXPRESA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 8 DE 1606. VOL. 5, EXP. 83, FS. 18. MINAS. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE ZIMAPAN, CUMPLA EL MANDAMIENTO DE SU EXCELENCIA, AQUI INSERTO, A PEDIMENTO DE DIEGO DE AGUAYO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 8 DE 1606. VOL. 5, EXP. 84, FS. 18. GANADO. PARA QUE LA JUSTICIA DE JALATZINGO, CONFORME AL CAPITULO DE LA ORDENANZA QUE MARCA LAS CONDICIONES DE ESTANCIAS DE GANADO, NO CONSIENTA QUE JUAN FERNANDEZ SALGADO Y SUS HIJOS, EXCEDAN DE SUS TITULOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 8 DE 1606. VOL. 5, EXP. 85, FS. 18 VTA. MINAS. PARA QUE DE ACUERDO CON LA CONFIRMACION QUE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, HIZO A CONSTANTINO GRIEGO, MINERO DE TONALA, DE UN SITIO PARA INSTALAR UN MOLINO PARA METALES, SE LE DE POSESION DEL MISMO, SIN PERJUICIO DE TERCERO, ETC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 8 DE 1606. VOL. 5, EXP. 86, FS. 18 VTA. LABRADORES. PARA QUE EL JUEZ DE ALQUILERES VISITE LA LABOR DE LOPE SERRANO E INFORME AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA DE SU CALIDAD E IMPORTANCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 8 DE 1606. VOL. 5, EXP. 87, FS. 18 VTA. MINERIA. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TAXCO, SOCORRA A LOS TRABAJADORES DE LAS MINAS, POR UN MES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 9 DE 1606. VOL. 5, EXP. 88, FS. 19. LABRADORES. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE TEHUACAN Y JUEZ COMISARIO DEL VALLE DE SAN PABLO, EJERZAN SUS OFICIOS, SIN AGRAVIO DE LUIS QUIJADA, SOBRE SUS GAÑANES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 9 DE 1606. VOL. 5, EXP. 89, FS. 19. COMERCIO. PARA QUE A DOMINGO MARTIN Y GASPAS ALONSO, VECINOS DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, PUEDAN VENDER FRUTA, DE ACUERDO CON LAS ORDENANZAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 9 DE 1606. VOL. 5, EXP. 90, FS. 19 VTA. CASAS REALES. PARA QUE ALONSO ARIAS, OBRERO MAYOR DE LAS CASAS REALES, FABRIQUE DE MADERA, LAS CABALLERIZAS DE LAS MISMAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 9 DE 1606. VOL. 5, EXP. 91, FS. 19 VTA. TIERRAS. PARA QUE LA JUSTICIA ANTE QUIEN FRANCISCO BLAS RAMIREZ SE PRESENTARE CON LOS TITULOS Y MANDAMIENTOS ORIGINALES QUE TIENE DE LAS ESTANCIAS Y TIERRAS DEL VALLE DE SAN PABLO, SE LOS DEVUELVAN LUEGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 9 DE 1606. VOL. 5, EXP. 92, FS. 19 VTA. INDIOS. PARA QUE LAS JUSTICIAS, DE ACUERDO CON LA ORDENANZA AQUI INSERTA, RELATIVA A LO QUE SE DEBE ADELANTAR A LOS INDIOS GAÑANES, HAGAN CUMPLIR LOS CONCIERTOS QUE HUBIERE HECHO LOS QUE TIENE JUAN LOZANO EN SUS HACIENDAS EN EL VALLE DE SAN PABLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 11 DE 1606. VOL. 5, EXP. 93, FS. 20. INDIOS. ORDENANDO A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE ACATZINGO, QUE HAGA CUMPLIR LA ORDENANZA, SOBRE QUE NO SE VENDA VINO A LOS INDIOS, ASI COMO QUE LOS HOMBRES SOLTEROS TENGAN TIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 15 DE 1606. VOL. 5, EXP. 94, FS. 20. ORDENANZAS. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE ACATZINGO, NO CONSIENTA QUE VIVAN HOMBRES SOLTEROS EN EL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 11 DE 1606. VOL. 5, EXP. 95, FS. 20 VTA. INDIOS. PARA QUE EL JUEZ DE ALQUILERES DE CHALCO, DE LOS CUATRO INDIOS LEÑADORES QUE TIENEN SEÑALADOS LOS RELIGIOSOS DEL CONVENTO DE AMECAMECA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 11 DE 1606. VOL. 5, EXP. 96, FS. 20 VTA. MINAS. PARA QUE EL JUEZ DE LA CUENTA DE PERSONAL DE LA VILLA DE CUERNAVACA, NO IMPIDA A LOS MINISTROS Y ALGUACILES QUE ENVIARE EL REPARTIDOR DE LAS MINAS DE TAXCO, EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 11 DE 1606. VOL. 5, EXP. 97, FS. 20 VTA. TIERRAS. PARA QUE EL JUEZ Y ESCRIBANO ANTE QUIEN PASARON LAS DILIGENCIAS DE UN MANDAMIENTO ACORDADO QUE SE DIO POR EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA A JUAN DE HEREDIA, SE LAS ENTREGUEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, PARA EFECTO DE CONSEGUIR LA MERCED, SOBRE LA VISITA DE CUATRO CABALLERIAS DE TIERRA EN TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 12 DE 1606. VOL. 5, EXP. 98, FS. 21. GANADO. PARA QUE LAS JUSTICIAS EN CUYA JURISDICCION ESTAN LAS ESTANCIAS DE GANADO DE JUAN DE ALVA, NO HAGAN VISITAS, POR DELACION O DENUNCIA DE PARTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 12 DE 1606. VOL. 5, EXP. 99, FS. 21. GANADO. PARA QUE LAS JUSTICIAS NO HAGAN VISITAS DE OFICIO EN LAS ESTANCIAS DE GANADO MENOR, DE GONZALO DOMINGUEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 12 DE 1606. VOL. 5, EXP. 100, FS. 21. TIERRAS. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DEL VALLE DE ATLIXCO, VISITE LAS TIERRAS DE LABOR DE CRISTOBAL PUELLES Y MENDOZA E INFORME.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 12 DE 1606. VOL. 5, EXP. 101, FS. 21. RELIGIOSOS. APROBACION DEL REMATE Y POSESION DE DOS SOLARES QUE EL REGIMIENTO DE ANTEQUERA DIO AL OBISPO DE LA MISMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 12 DE 1606. VOL. 5, EXP. 102, FS. 21 VTA. CONCEDIENDO LICENCIA AL CORREGIDOR DE JALACINGO, DOCTOR VILLAFUERTE POR QUINCE DIAS, PARA EL ARREGLO DE SUS NEGOCIOS, EN ESTA CIUDAD. JALACINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 12 DE 1606. VOL. 5, EXP. 103, FS. 21 VTA. INDIOS. PARA QUE EL JUEZ COMISARIO DE LOS ALQUILERES DE INDIOS LABRADORES, DEL VALLE DE SAN PABLO, NO NOMBRE A NINGUN LABRADOR DURANTE SUS AUSENCIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 12 DE 1606. VOL. 5, EXP. 104, FS. 22. PESQUERIAS. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE JALACINGO Y MIZANTLA, CONFORME AL MANDAMIENTO DEL EX-VIRREY CONDE DE MONTERREY, NO IMPIDAN A MIGUEL, PEDRO DE VERGARA, QUE PESQUEN EN EL RIO DE NAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 14 DE 1606. VOL. 5, EXP. 105, FS. 22 VTA. INDIOS. ORDENANDO QUE SE DEN DOS INDIOS, SEMANARIAMENTE A FRANCISCO DE MEDINA, DEL REPARTIMIENTO DE TACUBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 14 DE 1606. VOL. 5, EXP. 106, FS. 22 VTA. TIERRAS. PARA QUE PEDRO CASORLA, JUEZ CONGREGADOR DE UNO DE LOS PARTIDOS DE TEPEACA, REALICE LAS MEDIDAS Y AMPAROS AQUI CONTENIDOS, DE CUATRO CABALLERIAS DE TIERRA, DE CATALINA SANCHEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 14 DE 1606. VOL. 5, EXP. 107, FS. 23. PARA QUE SE PAGUEN LAS CANTIDADES EN ORO, QUE SE LE ADEUDAN A MELCHOR DE ORTEGA EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES Y TEPEACA. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 14 DE 1606. VOL. 5, EXP. 108, FS. 23. SALINAS. COMISIONANDO AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TULTEPEC, PARA QUE PUEDA ENVIAR PERSONA CON VARA DE JUSTICIA A LAS SALINAS DE IZTAPAN Y DEMAS PARTES AQUI CONTENIDAS, A EXTRAER SAL PARA EL PROVEIMIENTO DE LAS MINAS QUE SE CITAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 14 DE 1606. VOL. 5, EXP. 109, FS. 23 VTA. MAIZ. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE LOS PUESTOS DE ENCOMENDEROS AQUI CONTENIDOS, HAGAN ACUDIR AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TULTEPEC, CON LA CANTIDAD DE MAIZ ACOSTUMBRADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 14 DE 1606. VOL. 5, EXP. 110, FS. 23 VTA. MAIZ. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CIUDAD Y EL CONTADOR GENERAL DE TRIBUTOS DEN LOS RECIBIMIENTOS NECESARIOS AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TULTEPEC, PARA EL MAIZ DEL PUEBLO DE AMATEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 14 DE 1606. VOL. 5, EXP. 111, FS. 24. CARROS. CONFIRMACION DE LA LICENCIA QUE EL CONDE DE MONTERREY, DIO A LOS CARREROS QUE TUVIEREN EN ARRENDAMIENTO, CORRALES DEL CONVENTO DE SANTO DOMINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 16 DE 1606. VOL. 5, EXP. 112, FS. 24. ACUEDUCTOS. ORDENANDO QUE LUIS MALDONADO PAGUE \$120.00 A JUAN DIAZ MACHIN, POR EL ACARREO DE ARENA PARA LA CONSTRUCCION DE LOS PILARES DEL ACUEDUCTO DE ESTA CIUDAD.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 16 DE 1606. VOL. 5, EXP. 113, FS. 25 VTA. INDIOS. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC PROVEA DE LOS PUEBLOS DE SU DISTRITO, ESPECIALMENTE DE TEJUPILCO, 24 INDIOS POR DOS MESES, PARA EL DESAGÜE DE LAS QUEBRADILLAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 16 DE 1606. VOL. 5, EXP. 114, FS. 24 VTA. MINAS. CONFIRMANDO EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, EL MANDAMIENTO DE SU ANTECESOR MARTIN ENRIQUEZ, SOBRE EL ORDEN QUE HAN DE TENER LAS JUSTICIAS EN ENVIAR EL SERVICIO PERSONAL A LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 16 DE 1606. VOL. 5, EXP. 115, FS. 24 VTA. PROVISIONES. PARA QUE LA JUSTICIA ORDINARIA DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, HAGAN REQUISA DE LAS RECUAS NECESARIAS PARA REMITIR MIL QUINTALES DE PAN PARA EL APROVISIONAMIENTO DE LOS GALEONES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 17 DE 1606. VOL. 5, EXP. 116, FS. 25. REGIDORES. TITULO VITALICIO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE LEON, PARA JUAN ALONSO DE JEREZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 17 DE 1606. VOL. 5, EXP. 117, FS. 25. BASTIMENTOS. PARA QUE EL CORREGIDOR DE VERACRUZ HAGA JUSTICIA EN RAZON DE LO QUE PIDE MIGUEL DE CHACARRETA SOBRE LA PROVICION DE BASTIMENTOS DE LOS GALEONES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 17 DE 1606. VOL. 5, EXP. 118, FS. 25. PORTACION DE ARMAS. LICENCIA PARA PORTAR ARMAS, CONCEDIDA AL MULATO LIBRE DE ESTA CIUDAD, JUAN DE TREJO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 17 DE 1606. VOL. 5, EXP. 119, FS. 25 VTA. MINAS. APROBACION DE LA ELECCION DE DIPUTADOS DE LAS MINAS DE LA CONCEPCION DE TETELA, HECHA EN LUIS DE BRACAMONTE Y JUAN DE SILVA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 17 DE 1606. VOL. 5, EXP. 120, FS. 25 VTA. MINAS. APROBACION DEL SEÑALAMIENTO QUE EL ALCALDE MAYOR Y MINEROS DE LAS MINAS DE TETELA HAN HECHO, DE FUNDAR EN ELLAS EL REAL PRINCIPAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 17 DE 1606. VOL. 5, EXP. 121, FS. 25 VTA. MINAS. PARA QUE EL ENSAYADOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA, JUAN GUTIERREZ GRIMALDO, NO SE AUSENTE DE ELLAS SIN PERMISO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 17 DE 1606. VOL. 5, EXP. 122, FS. 26. VINO. CONCEDIENDO LICENCIA PARA TRAER A ESTA CIUDAD DOS PIPAS DE VINO, A JUAN DIAZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 18 DE 1606. VOL. 5, EXP. 123, FS. 26. GANADOS. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE LOS PUEBLOS DONDE SE ENCONTRAREN LAS ESTANCIAS DE GANADO DE ALONSO DE ALTAMIRANO, NO SE VENDA NI COMPRE CARNE, SO LAS PENAS AQUI CONTENIDAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 18 DE 1606. VOL. 5, EXP. 124, FS. 26. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES IMPARTA SU AYUDA A FRANCISCA DE CUELLAR, PARA QUE RECUPERE A SU HIJA. PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 18 DE 1606. VOL. 5, EXP. 125, FS. 26 VTA. INDIOS. PARA QUE SE NOTIFIQUE A GASPAR VAZQUEZ DE CORONADO, NO HAGA USO DE LAS LICENCIAS QUE TIENE PARA PROVEERSE DE INDIOS VOLUNTARIOS, PARA EL BENEFICIO DE SUS INGENIOS DE AZUCAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 18 DE 1606. VOL. 5, EXP. 126, FS. 26 VTA. NOTIFICACIONES. REMITIENDO UNA NOTIFICACION DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, MARQUES DE MONTES CLAROS, PARA GASPAR VAZQUEZ DE CORONADO. (EXP. ANTERIOR No. 125).
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 19 DE 1606. VOL. 5, EXP. 127, FS. 26 VTA. RELIGIOSOS. APROBANDO Y CONFIRMANDO EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, LA LICENCIA QUE CONCEDIO EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE PATZCUARO A LOS RELIGIOSOS DE LA COMPAÑIA DE JESUS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 22 DE 1606. VOL. 5, EXP. 128, FS. 27. INDIOS. QUE LOS INDIOS DEL PUEBLO DE TEULISTACA, PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA CASA DEL ALCALDE MAYOR DE TAXCO, LUIS PEREZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 22 DE 1606. VOL. 5, EXP. 129, FS. 27. GANADO. PRORROGANDO LA LICENCIA QUE SE CONCEDIO AL GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DEL NUEVO REINO DE GALICIA, PARA SACAR DE SUS ESTANCIAS DE GANADO, 20,000 RESES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 22 DE 1606. VOL. 5, EXP. 130, FS. 27. ALGUACILES. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHOLULA, NO PUEDA NOMBRAR TENIENTES DE ALGUACILES, SIN EL PERMISO DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 22 DE 1606. VOL. 5, EXP. 131, FS. 27 VTA. LABRADORES. PARA QUE LAS JUSTICIAS, NO HAGAN VISITAS DE OFICIO, EN LAS ESTANCIAS Y LABORES DE LOS LABRADORES DEL PUEBLO DE SAN JUAN IZTAQUIMASTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 23 DE 1606. VOL. 5, EXP. 132, FS. 27 VTA. RELIGIOSOS. QUE EL ALCALDE MAYOR DEL VALLE DE ATLIXCO, CUMPLA EL MANDAMIENTO QUE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, DIO AL CONVENTO DE SAN AGUSTIN DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 23 DE 1606. VOL. 5, EXP. 133, FS. 28. INDIOS. PARA QUE SE DEN CUATRO INDIOS POR CUATRO SEMANAS, A LOS RELIGIOSOS DEL CONVENTO DEL CARMEN DE LA CIUDA DE LOS ANGELES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 23 DE 1606. VOL. 5, EXP. 134, FS. 28. INDIOS. PARA QUE DEL REPARTIMIENTO DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, SE CONCEDAN POR CUATRO SEMANAS, CUATRO INDIOS, PARA EL CONVENTO DEL CARMEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 23 DE 1606. VOL. 5, EXP. 134 Bis FOJA:28. NEGROS. PARA QUE EL CORREGIDOR DE VERACRUZ HAGA ENTRADAS Y PRISIONES DE LOS NEGROS SIMARRONES, CONFORME A SUS COMISION, CON APERCIBIMIENTO QUE SE PROVEERA LA PLAZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 25 DE 1606. VOL. 5, EXP. 135, FS. 28. ACUEDUCTO DE CHAPULTEPEC. PARA QUE LOS INDIOS QUE VAN DE ESTA CIUDAD A TRABAJAR EN LA CONSTRUCCION DE LOS PILARES DEL ACUEDUCTO DE CHAPULTEPEC, SE CAMBIEN POR LOS DE LA MILPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 25 DE 1606. VOL. 5, EXP. 136, FS. 28 VTA. INDIOS. CONCEDIENDO LICENCIA A ANDRES QUIJADA, PARA QUE LOS INDIOS QUE TRABAJAN EN SUS HACIENDAS PUEDAN ANDAR A CABALLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 25 DE 1606. VOL. 5, EXP. 137, FS. 28 VTA. VINO. CONCEDIENDO PERMISO A PEDRO JUAN PARA QUE PUEDA LLEVAR A LA CIUDAD DE TEXCOCO, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 25 DE 1606. VOL. 5, EXP. 137 Bis FOJA:28. INDIOS. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE GUANAJUATO, NO SOCORRA NI DE INDIOS A LAS HACIENDAS QUE SE MENCIONAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 25 DE 1606. VOL. 5, EXP. 138, FS. 29. INDIOS. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE INDIOS DE LAS MINAS DE GUANAJUATO, NO EJERZA SUS FUNCIONES SIN ESTAR DE ACUERDO CON UN DIPUTADO QUE ASISTA CON EL AL REPARTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 25 DE 1606. VOL. 5, EXP. 139, FS. 29. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, HAGA QUE SE PAGUE A JUAN DE UGARTE, LO QUE LE ADEUDA DIEGO DEL VALLE, JUEZ DE OBRAJES DE LA MISMA. TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 26 DE 1606. VOL. 5, EXP. 140, FS. 29. INDIOS. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, DE A JUAN CASTELLANO GALINDO Y FRANCISCO MENDIOLA, LOS QUE LE PARECIERE CONVENIENTE, PARA EL DESAGUE DE UNA MINA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 26 DE 1606. VOL. 5, EXP. 141, FS. 29 VTA. INTERPRETES. ORDENANDO QUE DE LOS GASTOS QUE SON A CARGO DE ALONSO ARIAS, PAGUE AL INTERPRETE DE TARASCO DE ESTA REAL CIUAD, FRANCISCO DE LERRIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 29 DE 1606. VOL. 5, EXP. 142, FS. 29 VTA. TIERRAS. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CUAUTITLAN, MIDA EL SITIO DE ESTANCIA Y TIERRAS QUE JUAN GARCIA TIENE EN TERMINOS DEL PUEBLO DE HUEHUETOCA, CONFORME A SUS TITULOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 29 DE 1606. VOL. 5, EXP. 143, FS. 30. SECRETARIOS DE GOBERNACION. ORDENANDO EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, EL CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICION RELATIVA A QUE LOS SRIOS. DE GOBERNACION, REVISEN LAS PROVISIONES QUE SE HACEN DE OFICIOS DE JUSTICIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 29 DE 1606. VOL. 5, EXP. 144, FS. 30. INDIOS. PARA QUE LUIS MALDONADO ENTREGUE AL CONTADOR GIL VERDUGO DAVILA EL DINERO NECESARIO PARA EL PAGO DE LOS INDIOS ACARREADORES DE ARENA PARA LAS CALLES QUE CONDUCE A LA PLAZUELA DE STO. DOMINGO EN ESTA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 20 DE 1606. VOL. 5, EXP. 145, FS. 30. LIBROS. CONCEDIENDO LICENCIA POR SEIS AÑOS A BALTAZAR DE CHAVEZ, PARA QUE IMPRIMA SU LIBRO DE LENGUA VAZCONGADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1606. VOL. 5, EXP. 146, FS. 30 VTA. OFICIALES REALES. PARA QUE LA JUSTICIA, CABILDO Y REGIMIENTO DE LA VILLA DE GUADIANA, GUARDE CON LOS OFICIALES REALES LAS CONSIDERACIONES Y PREEMINENCIAS QUE SE MERECE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1606. VOL. 5, EXP. 147, FS. 30 VTA. MAIZ. DICTANDO DISPOSICIONES AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE CHICHICAPA, PARA QUE PUEDA PROVEER DE MAIZ A LOS MINEROS DE LAS MISMAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1606. VOL. 5, EXP. 148, FS. 31. BASTIMENTOS. PARA QUE LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION DEL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE CHICHICAPA, LE AYUDEN CON LOS BASTIMENTOS NECESARIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1606. VOL. 5, EXP. 149, FS. 31. SAL. COMISIONANDO AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TETELA, PARA ENVIAR PERSONA A LAS PARTES QUE SE CITAN, A COMPRAR 760 FANEGAS DE SAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1606. VOL. 5, EXP. 150, FS. 31 VTA. SAL. ORDENANDO QUE NO SE EXTRAIGAN MAS DE 400 FANEGAS DE SAL DE LAS MINAS DE AUTLAN, POR TENER EL RESTO DESTINO ANTERIOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1606. VOL. 5, EXP. 151, FS. 31 VTA. MAIZ. PARA QUE LOS PUEBLOS QUE SE CITAN, AYUDEN AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TETELA, CON LA CANTIDAD DE MAIZ QUE TIENEN ASIGNADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1606. VOL. 5, EXP. 152, FS. 32. MINAS. APROBACION DEL REGISTRO Y SEÑALAMIENTO DE UN SITIO DE INGENIO DE MINAS QUE HIZO ALONSO GARCIA PALOMO EN JUCUJAQUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1606. VOL. 5, EXP. 153, FS. 32. LABRADORES. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, HAGA JUSTICIA A MARTIN DE VIRIGA VECINO Y LABRADOR DEL MISMO PUEBLO Y NO CONSIENTA QUE SE LE HAGA AGRAVIO QUE SOBRE SUS GANADOS HACEN LAS JUSTICIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1606. VOL. 5, EXP. 154, FS. 32 VTA. MILICIAS. PROHIBIENDO A DIEGO LANDIN VECINO DE LA VILLA DE CELAYA, SE AUTOTITULE CAPITAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1606. VOL. 5, EXP. 155, FS. 32 VTA. PARA QUE EL CORREGIDOR DE LA NUEVA CIUDAD DE VERACRUZ, NO OBLIGUE A DESOCUPAR LAS CASAS QUE TIENE EL TESORERO DE LAS CAJAS REALES CARLOS DE ZAMANO Y QUIÑONES. VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1606. VOL. 5, EXP. 156, FS. 33. CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN DE AGUILAR, VECINO Y REGIDOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, PARA QUE PUEDA VOLVER A ELLA. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1606. VOL. 5, EXP. 157, FS. 33. CORREGIDORES. CONCEDIENDO LICENCIA A GASPAR DE TREJO, CORREGIDOR DE TONATICO, POR VEINTE DIAS PARA QUE PUEDA VENIR A ESTA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1606. VOL. 5, EXP. 158, FS. 33. PARA QUE NO SE LE IMPIDA A SANCHE DE OLARTE, PUEDA ENTRAR AL PUERTO DE SAN JUAN DE ULUA, CON SUS CARROS. SAN JUAN DE ULUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1606. VOL. 5, EXP. 159, FS. 33 VTA. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CARRION, REMITA INFORMACION SOBRE LA NECESIDAD DE CONSTRUIR LAS CASAS DEL CABILDO Y CARCEL. VILLA DE CARRION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1606. VOL. 5, EXP. 160, FS. 33 VTA. TIERRAS. CONCEDIENDO PERMISO A MARTIN LOPEZ GUANA, PARA QUE SIEMBRE 6 CABALLERIAS DE TIERRA, CON CAÑA DE AZUCAR, EN TERMINOS DE LOS PUEBLOS DE AJOHUILCO Y QUIAHUISTLAHUACO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1606. VOL. 5, EXP. 161, FS. 34. INDIOS. PARA QUE EL REPARTIDOR DE LAS MINAS DE CHICHICAPA, REPARTA LOS INDIOS QUE FUEREN MINEROS Y TUVIEREN HACIENDAS CORRIENTES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1606. VOL. 5, EXP. 162, FS. 34. INDIOS. ORDENANDO QUE SE DEVUELVAN A LAS MINAS DE PACHUCA, LOS INDIOS QUE SE HUBIEREN AUSENTADO DE ELLAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1606. VOL. 5, EXP. 163, FS. 34 VTA. INDIOS. NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE ALQUILERES DE INDIOS DEL DISTRITO DE TULANCINGO, EN AGUSTIN MANUEL PIMENTEL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1606. VOL. 5, EXP. 164, FS. 35. ORDENANDO AL CASTELLANO DEL CASTILLO DE S. JUAN DE ULUA, ENVIE LA BARCA DE LA IMPOSICION A LA HABANA CON BASTIMENTOS. SAN JUAN DE ULUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1606. VOL. 5, EXP. 165, FS. 35. ALCALDES MAYORES. PARA QUE DE LOS PROPIOS Y RENTAS DE LA VILLA DE CARRION, SE PAGUE LA RENTA DE LA CASA QUE HABITARA LORENZO DE ULLOA, SU ALCALDE MAYOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1606. VOL. 5, EXP. 166, FS. 35 VTA. RECEPTORES. ORDENANDO QUE EL RECEPTOR DE ESTA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, HAGA GUARDAR SU JUSTICIA A MANUEL PINTO CONTRA ANDRES GUDIEL Y SU MAYORDOMO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1606. VOL. 5, EXP. 167, FS. 36. ALGUACILES MAYORES. CONCEDIENDO TITULO DE ALGUACIL MAYOR DE LA VILLA DE ZAMORA, A ANTONIO SAMANIEGO BALDERRAMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1606. VOL. 5, EXP. 168, FS. 36. INDIOS. INSTRUCCION DADA A AGUSTIN MANUEL PIMENTEL, JUEZ DE ALQUILERES DE INDIOS DE TULANCINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 1606. VOL. 5, EXP. 169, FS. 38. GANADOS. CONCEDIENDO A GONZALO DE CORDOVA, PERMISO PARA QUE LLEVE SUS GANADOS POR LOS LUGARES QUE SE MENCIONAN SIN CAUSAR DERECHOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1606. VOL. 5, EXP. 170, FS. 38. MINAS. PARA QUE LOS MINEROS DE TONALA PAGUEN A LOS INDIOS DEL PARTIDO DE TECOMASTLAHUACA, UN REAL POR CADA CINCO LEGUAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 1606. VOL. 5, EXP. 171, FS. 38 VTA. OBRAS PUBLICAS. ORDENANDO QUE LUIS MALDONADO, PAGUE AL MAYORDOMO DE LAS OBRAS DE LA CATEDRAL DE MEXICO, 56 VIGAS QUE SE UTILIZARON PARA QUE LAS OBRAS DEL ACUEDUCTO DE ESTA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 1606. VOL. 5, EXP. 172, FS. 38 VTA. COMERCIO. CONCEDIENDO PERMISO A JUAN GONZALEZ, PARA QUE EN UN LIMITE DE 5 LEGUAS DE ESTA CORTE, PUEDA COMPRAR GALLINAS Y OTROS BASTIMENTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 1606. VOL. 5, EXP. 173, FS. 39. CARCELES. ORDENANDO QUE SE CONCEDA UN INDIO MAS A LA ENFERMERIA DE LA CARCEL DE ESTA CIUDAD.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1606. VOL. 5, EXP. 174, FS. 39.
INDIOS. PARA QUE SE CONCEDAN OCHO INDIOS OFICIALES DE LOS QUE TIENE OBLIGACION DE DAR LA VILLA DE COYOACAN, PARA UNA OBRA DE LA CAPILLA DE LAS CASAS REALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1606. VOL. 5, EXP. 175, FS. 39.
MAIZ. PARA QUE EL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, INFORME, SOBRE LA LICENCIA QUE PIDE JUAN DE TORRES, PARA PODER VENDER EL MAIZ QUE TRAJÓ EN SUS CARROS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1606. VOL. 5, EXP. 176, FS. 39 VTA.
INDIOS. ORDINARIO PARA QUE LOS INDIOS QUE TRABAJAN EN LABORES DEL HOSPITAL DE CONVALECIENTES DE MEXICO, NO PASEN A OTROS TRABAJOS, NI TRAPICHES, SIN CONSENTIMIENTO DEL MISMO HOSPITAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1606. VOL. 5, EXP. 177, FS. 39 VTA.
CONSULADOS. COMUNICANDO QUE SU EXCELENCIA EL VIRREY, DIJO NO HABER LUGAR A PASAR AL CONSULADO DE MEXICO EL CONOCIMIENTO DE LA CAUSA ENTRE GABRIEL RAMIREZ Y GARCIA DE SAUCEDO, SINO QUE SE SIGA CON EL ORDINARIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1606. VOL. 5, EXP. 178, FS. 40.
INGENIOS DE AZUCAR. CONCEDIENDO LICENCIA A ROQUE GUTIERREZ DE CEBALLOS, PARA ESTABLECER UN INGENIO PARA LA MOLIENDA DE CAÑA DE AZUCAR EN JALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1606. VOL. 5, EXP. 179, FS. 40.
INDIOS. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE XOCHIMILCO NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR DE ELLA HAGA NOVEDAD EN EL CONCIERTO QUE TIENE HECHO SOBRE EL EJIDO PARA SUS GANADOS E INDIOS TAPISQUES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1606. VOL. 5, EXP. 180, FS. 40 VTA.
MINAS. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA NO COBRE COSTAS NI SALARIOS SOBRE LAS VISITAS QUE EL Y SUS AYUDANTES HACEN EN LAS HACIENDAS DE LOS MINEROS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 1606. VOL. 5, EXP. 181, FS. 40 VTA.
INDIOS. ORDENANDO QUE EL JUEZ DE ALQUILERES DE ESTA CIUDAD, DE UN INDIOS CADA SEMANA, A ELVIRA DE ZARATE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 1606. VOL. 5, EXP. 182, FS. 40 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. QUE SE CONCEDAN 87 INDIOS DE XOCHIMILCO, PARA EL ACARREO DE LA TIERRA, EN LAS OBRAS DE LA CATEDRAL DE MEXICO, A SU MAYORDOMO LUIS MALDONADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 1606. VOL. 5, EXP. 183, FS. 41.
MAIZ. COMISIONANDO A ROQUE DE SARABIA PARA QUE COBRE LO QUE SE ADEUDA AL DEPOSITO DE MAIZ DE ESTA CIUDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 1606. VOL. 5, EXP. 184, FS. 41 VTA.
MINAS. ORDENANDO QUE LA JUSTICIA DE LAS MINAS DE GUANAJUATO, HAGAN LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA FIJAR EL SALARIO QUE DEBE PERCIBIR EL RELIGIOSO BENEFICIADO EN ELLAS, Y LAS PERSONAS QUE DEBEN PAGARLO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1606. VOL. 5, EXP. 185, FS. 42.
INDIOS. PARA QUE LAS JUSTICIAS CUMPLAN UN MANDAMIENTO DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE LOS INDIOS QUE HUBIEREN HUIDO DE LAS MINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1606. VOL. 5, EXP. 186, FS. 42.
INDIOS. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE GUANAJUATO NO DE INDIOS A LAS HACIENDAS QUE SE CITAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: S/F. VOL. 5, EXP. 187, FS. 42 VTA. MINAS. PETICION DE ANA ZAPATA SANDOVAL SOBRE DOS MINAS DE SU PROPIEDAD QUE TIENE EN LA JURISDICCION DE TAXCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1606. VOL. 5, EXP. 188, FS. 42 VTA. MINAS. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO RECIBA INFORMACION Y LA REMITA, SOBRE LOS EXCESOS DE RODRIGO TIRADO MORLETE, EN LAS MINAS PROPIEDAD DE ANA ZAPATA SANDOVAL.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1606. VOL. 5, EXP. 189, FS. 43. VINO. LICENCIA A JUAN DE LA VEGA, PARA LLEVAR A TEXCOCO, DOS PIPAS DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1606. VOL. 5, EXP. 190, FS. 43. CARROS. LICENCIA A FRANCISCO MARTIN, PARA QUE PUEDA ENTRAR Y SALIR CON SUS CARROS CARGADOS DE LAS CASAS DE SU PROPIEDAD EN EL BARRIO DE S. SEBASTIAN, EN ESTA CIUDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1606. VOL. 5, EXP. 191, FS. 43. SAL. COMISIONANDO AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE CUAUTLA, PARA QUE ENVIE PERSONAS A RESCATAR 1,700 FANEGAS DE SAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1606. VOL. 5, EXP. 192, FS. 44. MINAS. PARA QUE DE LOS PUEBLOS DE ENCOMENDEROS QUE SE MENCIONA AQUI SE AYUDE AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE CUATLA CON LA CANTIDAD DE MAIZ PARA EL APROVISIONAMIENTO DE LOS TRABAJADORES DE ELLAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1606. VOL. 5, EXP. 193, FS. 44 VTA. MINAS. PARA QUE POR UN AÑO NO SE TOMEN NI DENUNCIEN LAS MINAS QUE TIENE EN TONALA EL MAESTRO FRANCISCO DE CARRION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1606. VOL. 5, EXP. 194, FS. 44 VTA. GRANA. COMISIONANDO AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, JUAN DE SAAVEDRA GUZMAN, PARA QUE HAGA CUMPLIR LAS ORDENANZAS DE LA GRANA EN ESA CIUDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1606. VOL. 5, EXP. 195, FS. 47. COMERCIO. CONCEDIENDO LICENCIA PARA COMERCIAR EN ESTA CIUDAD A JUAN MARTINEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1606. VOL. 5, EXP. 196, FS. 47 VTA. AUXILIOS. PARA QUE SE AUXILIE A MARIA DE VILLAMISAL, VDA. DEL TESORERO GERONIMO DE SOTO, CON ZACATE, LEÑA Y OTRAS COSAS, EN TANTO QUE SE NOMBRA SUCESOR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1606. VOL. 5, EXP. 197, FS. 47 VTA. COMERCIO. CONCEDIENDO LICENCIA A FRANCISCO HERNANDEZ, PARA QUE DENTRO DE CINCO LEGUAS DE ESTA CIUDAD, PUEDA COMPRAR GALLINAS Y LEGUMBRES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1606. VOL. 5, EXP. 198, FS. 48. VINO. CONCEDIENDO LICENCIA A JACOME PASALLE, PARA QUE LLEVE A TEXCOCCO, DOS PIPAS DE VINO EN LA FORMA ORDINARIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1606. VOL. 5, EXP. 199, FS. 48. CORREGIMIENTOS. COMISIONANDO AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE OAXACA, JUAN DE SAAVEDRA, PARA CONOCER DE LOS CASOS RELATIVOS A LOS CORREGIDORES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1606. VOL. 5, EXP. 200, FS. 48. TIERRAS. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE OCOPETLAYUCA, MIDA LAS TIERRAS QUE TIENE PEDRO HERNANDEZ CHIAMETLA CONFORME A SUS TITULOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1606. VOL. 5, EXP. 201, FS. 48. TIERRAS. EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA CONFIRMA LOS TITULOS Y RECAUDOS DE PEDRO HERNANDEZ CHIAMETLA, DE DOS CABALLERIAS DE TIERRAS, QUE TIENE EN TERMINOS DEL PUEBLO DE OCOPETLAYUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1606. VOL. 5, EXP. 202, FS. 48 VTA. MINAS. CONCEDIENDO PERMISO A PEDRO PANTOJA DE VELASCO, PARA EXPLOTAR UNA MINA DE COBRE EN LA GUACANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1606. VOL. 5, EXP. 203, FS. 48 VTA. ALCALDES MAYORES. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, NO PUEDA NOMBRAR MAS TENIENTES DE LOS QUE TIENE FACULTAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1606. VOL. 5, EXP. 204, FS. 49. AZUCAR. CONCEDIENDO LICENCIA A LUIS DE CONTRERAS, PARA QUE SIEMBRE CAÑA DE AZUCAR EN UNA CABALLERIA DE TIERRA QUE TIENE EN TERMINOS DE LOS PUEBLOS DE XIUTEPEC Y YAUTEPEC.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1606. VOL. 5, EXP. 205, FS. 49. ACUEDUCTOS. PARA QUE LUIS MALDONADO CUMPLA EL ASIENTO QUE HIZO CON JUAN DIAZ MACHIN, EN PAGARLE LA ARENA QUE FUERE ACARREANDO PARA LA CONSTRUCCION DE LOS PILARES DEL ACUEDUCTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1606. VOL. 5, EXP. 206, FS. 49 VTA. HOSPITALES. PARA QUE EL JUEZ COMISARIO DEL PARTIDO DE TACUBA, DIEGO CALDERON, PONGA EN POSESION DE LA MERCED DE DOS SITIOS DE ESTANCIAS DE GANADO MENOR Y DOS CABALLERIAS DE TIERRA EN EL PUEBLO DE TLALNEPANTLA, QUE SE HIZO AL HOSPITAL DE CONVALECIENTES DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 26 DE 1606. VOL. 5, EXP. 207, FS. 49 VTA. COLEGIOS. PETICION DEL RECTOR DEL COLEGIO DE LA COMPAÑIA DE JESUS, SOBRE QUE SE CAMBIE DE SITIO LA PILA, QUE PERJUDICA A LA IGLESIA PRINCIPAL DEL MENCIONADO COLEGIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 1606. VOL. 5, EXP. 208, FS. 51. COMERCIO. LICENCIA A ANA JUAREZ, PARA QUE COMPRE DENTRO DE UN PERIMETRO DE 5 LEGUAS DE ESTA CIUDAD, ALIMENTOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1606. VOL. 5, EXP. 209, FS. 51. LABRADORES. ORDENANDO QUE SE GUARDE EL CAPITULO DE LA ORDENANZA AQUI INSERTO, SOBRE QUE NO SE SOCORRA A LOS LABRADORES EN DOS DISTRITOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1606. VOL. 5, EXP. 210, FS. 51 VTA. VINO. CONCEDIENDO LICENCIA A CRISTOBAL DE MESA, PARA ENVIAR A LA CIUDAD DE TEXCOCO, DOS PIPAS DE VINO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1606. VOL. 5, EXP. 211, FS. 51 VTA. ACUEDUCTO DE CHAPULTEPEC. ORDENANDO QUE SE PAGUE A LUIS MALDONADO LA CANTIDAD DE \$60.00 QUE GASTO EN HERRAMIENTAS PARA ABRIR LA ATARJEA VIEJA DEL AGUA DE CHAPULTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 26 DE 1606. VOL. 5, EXP. 212, FS. 51. REALES ORDENES. REAL CEDULA DE RECOMENDACION AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE SE LE DEN A FERNANDO CORTES DE MONROY, HIJO EN MARTIN CORTES, \$12,000 DE RENTA EN LOS TRIBUTOS DE LOS INDIOS QUE VACAREN, Y UN PUESTO EN EL GOBIERNO CONFORME A SU CALIDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1606. VOL. 5, EXP. 213, FS. 52 VTA. HOSPITALES. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO QUE DIO EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, MARQUES DE VILLA MANRIQUE, SOBRE QUE LAS JUSTICIAS NO SE ENTROMETAN A IMPEDIR A LOS HERMANOS DE LOS HOSPITALES ANEXOS AL DE CONVALECIENTES, EL GOBIERNO DE ELLOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1606. VOL. 5, EXP. 214, FS. 52 VTA. INDIOS. ORDENANDO QUE EL JUEZ COMISARIO DE ALQUILERES DE INDIOS DE TACUBAYA, CONCEDA DOS SEMANARIAMENTE A DIEGO MATIAS DE VERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1606. VOL. 5, EXP. 215, FS. 52 VTA. TIERRAS. QUE EL JUEZ COMISARIO DE LOS ALQUILERES DEL VALLE DE SAN PABLO, MIDA LAS TIERRAS DE JUAN DE CONTRERAS, PARA CUMPLIR CON LA MERCED QUE SE HIZO A BLAS DE CARDENAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1606. VOL. 5, EXP. 216, FS. 53. INDIOS. QUE EL JUEZ COMISARIO DEL VALLE DE SAN PABLO SE ENTIENDA DIRECTAMENTE CON LOS INDIOS GAÑANES QUE LES SIRVEN A LOS LABRADORES, PARA SU REPARTIMIENTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1606. VOL. 5, EXP. 217, FS. 53 VTA. INDIOS. APROBANDO QUE SE DEN DOS INDIOS AL LIC. JERONIMO DE PAZ, PARA EL BENEFICIO DE LAS MINAS DE ZACUALPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1606. VOL. 5, EXP. 218, FS. 53 VTA. VINO. CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN DIAZ, PARA ENVIAR A TEXCOCO, TRES PIPAS DE VINO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1606. VOL. 5, EXP. 219, FS. 53 VTA. GANADOS. ORDENANDO QUE CUMPLAN LOS PASTORES, EL MANDAMIENTO RELATIVO A LOS GANADOS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1606. VOL. 5, EXP. 220, FS. 54. INDIOS. PARA QUE SE CUMPLA EL MANDAMIENTO DEL CONDE DE MONTERREY, SOBRE QUE LOS INDIOS DEL PUEBLO DE AHUEHUEPA, DEN EL SERVICIO QUE SE LESTIENE ASIGNADO EN EL HOSPITAL DE GOAXTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 2 DE 1606. VOL. 5, EXP. 221, FS. 54. MINAS. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA, CUMPLA CON LA LEY QUE TRATA DEL DESAGUE DE LAS MINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 2 DE 1606. VOL. 5, EXP. 222, FS. 54 VTA. INDIOS. QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE ATICPAC, CONVOQUE A ELECCIONES A LOS INDIOS PARA QUE NOMBREN GOBERNADOR QUE SUSTITUYA A MIGUEL DE SANTIAGO QUE SE ENCUENTRA ENFERMO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 3 DE 1606. VOL. 5, EXP. 223, FS. 55. LICENCIA PARA QUE SE HAGA UNA CARCEL, EN EL REAL DEL MONTE, A FIN DE QUE LOS MINEROS DE ESE LUGAR SEAN EN ELLA CASTIGADOS, Y NO EN LA DEL PUEBLO DE TLAULIPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 3 DE 1606. VOL. 5, EXP. 224, FS. 55 VTA. GANADOS. COMISIONANDO AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA, PARA QUE CONCOZCA DE LAS MATANZAS DE CABRAS Y OVEJAS QUE SE EFECTUEN EN UN RADIO DE 4 LEGUAS DE LAS CITADAS MINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 3 DE 1606. VOL. 5, EXP. 225, FS. 56. VINO. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA, APETICION DE LOS MINEROS DE ELLAS, HAGA UN CALCAULO DE LAS PIPAS DE VINO QUE SE VENDEN POR UN AÑO EN SU JURISDICCION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 3 DE 1606. VOL. 5, EXP. 226, FS. 56. INDIOS. PARA QUE LOS INDIOS LABORIOS QUE SE FUEREN DEL SERVICIO DE LOS MINEROS DE PACHUCA, LOS REMITAN AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS CONFORME A LA ORDENANZA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 3 DE 1606. VOL. 5, EXP. 227, FS. 56 VTA. TIERRAS. COMUNICANDO LO QUE SE HA RESUELTO EN EL ASUNTO RELATIVO AL DESPOJO DE UN TERRENO Y DIVISION DE AGUAS, ENTRE ANTONIO ALONSO COSTAS CONTRA LOS CANONIGOS DE LA CATEDRAL DE MEXICO JUAN GUERRERO Y EL DOCTOR ALONSO DE VILLANUEVA, EN LA JURISDICCION DE LOS ALTOS DE TACUBA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 5 DE 1606. VOL. 5, EXP. 228, FS. 56 VTA. MINAS. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LOS VALLES, INFORME DE LAS PERSONAS QUE HUBIEREN REGISTRADO MINAS Y NO LAS HAN POBLADO DE ACUERDO CON LAS ORDENANZAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1606. VOL. 5, EXP. 229, FS. 57. ACUEDUCTO DE CHAPULTEPEC. AUTORIZANDO A LUIS MALDONADO PARA QUE GASTE POR CUENTA DE LAS OBRAS DEL ACUEDUCTO DE CHAPULTEPEC, LO QUE SE NECESITA PARA LOS CUATRO PILARES DE LA ATARJEA DE STA. FE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 6 DE 1606. VOL. 5, EXP. 230, FS. 57. OBRAJES. PARA QUE SE CUMPLAN LAS CARTAS QUE SE HAN DADO AL JUEZ DE OBRAJES DE TLAXCALA, SOBRE QUE SE LE ENTREGUE A CRISTOBAL DE BALFERMOSO, VARIOS INDIOS PARA SU SERVICIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 6 DE 1606. VOL. 5, EXP. 231, FS. 57 VTA. PLATEROS. LICENCIA A COSME FRANCISCO, PARA QUE SE LE EXAMINE DEL OFICIO DE PLATERO Y PUEDA INSTALAR TIENDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 6 DE 1606. VOL. 5, EXP. 232, FS. 57 VTA. PLATEROS. CONCEDIENDO LICENCIA A GASPAS BERNAL, PARA QUE SEA EXAMINADO DEL OFICIO DE PLATERO Y PUEDA INSTALAR UNA TIENDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 7 DE 1606. VOL. 5, EXP. 233, FS. 58. GANADOS. PIDIENDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE JALAPA, INFORME SOBRE LA LICENCIA QUE SOLICITA ANDRES LOPEZ DE LA HIGUERA, PARA QUE SE LE PERMITA LLEVAR A SUS INGENIOS, CIERTA CANTIDAD DE GANADO PARA EL AVIO DE SUS CAMPOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 7 DE 1606. VOL. 5, EXP. 234, FS. 58. MINAS. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TAXCO, PREGONE POR 30 DIAS EL OFICIO DE ENSAYADOR, QUE SE HA DE VENDER POR CUENTA DE S.M.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 7 DE 1606. VOL. 5, EXP. 235, FS. 58. SALINAS. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE LAS SALINAS Y PARTES DONDE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZULPETEC, ENVIARE A COMPRAR LA SAL PARA EL AVIO DE LAS REFERIDAS MINAS, NO IMPIDA A LOS ARRIEROS QUE HAGAN EL ACARREO, QUE LLEVEN BASTIMENTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 7 DE 1606. VOL. 5, EXP. 236, FS. 58 VTA. ALGUACILES. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DEL CARRION, NO IMPIDA AL ALGUACIL MAYOR DE ELLA QUE DESEMPEÑE SU OFICIO EN RAZON DE LO QUE PIDE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 9 DE 1606. VOL. 5, EXP. 237, FS. 58 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A SEBASTIAN JIMENEZ, PARA ALIMENTAR CON EL MAIZ DE SU COSECHA, 100 CABEZAS DE GANADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 9 DE 1606. VOL. 5, EXP. 238, FS. 59. NEGROS. LICENCIA AL NEGRO LIBRE, JUAN DE MEZA, VECINO DE LA CIUDAD DE PANUCO, PARA PORTAR ESPADA Y DAGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 10 DE 1606. VOL. 5, EXP. 239, FS. 59. TIERRAS. ORDENANDO QUE LAS JUSTICIAS DE LOS LLANOS DE SILAO, NO PRACTIQUEN VISITAS DE OFICIO EN LAS HACIENDAS DE MANUEL DE ARGÜELLES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 10 DE 1606. VOL. 5, EXP. 240, FS. 59. CONSULADOS. DECLARANDO EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE EL CONOCIMIENTO DE LAS TRES CAUSAS SEGUIDAS CONTRA MANUEL DE ENCINAS, CORRESPONDE AL PRIOR Y CONSULES DE LA UNIVERSIDAD DE MERCADERES DE LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 11 DE 1606. VOL. 5, EXP. 241, FS. 59 VTA. GANADOS. LICENCIA A ESTEBAN DE LA FUENTE PARA EXPORTAR DEL NUEVO REINO DE GALICIA, TRES MIL VACAS DE 2 AÑOS DE EDAD, PARA POBLAR UN SITIO DE GANADO EN EL PUEBLO DE TAJIMAROA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 11 DE 1606. VOL. 5, EXP. 242, FS. 60. CARCELES. ORDENANDO QUE SE PROVEA DE CARNE SEMANARIAMENTE A LA CARCEL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 11 DE 1606. VOL. 5, EXP. 243, FS. 60. QUE LA JUSTICIA DE PATZCUARO, ENTREGUE SU HIJO A LUIS DE VILLEGAS. PATZCUARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 11 DE 1606. VOL. 5, EXP. 244, FS. 60. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TAXCO, ENTREGUE A LOS MINEROS DE ELLAS, LA CANTIDAD DE SAL NECESARIA, COBRANDO EL PRECIO CORRESPONDIENTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 11 DE 1606. VOL. 5, EXP. 245, FS. 60 VTA. CONTADORES. LICENCIA AL LIC. PEDRO DE LOS RIOS CONTADOR DEL TRIBUNAL, PARA QUE PUEDA TRAER UNA ESCOLTA DE NEGROS ARMADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 11 DE 1606. VOL. 5, EXP. 246, FS. 60 VTA. CONTADORES. LICENCIA AL CONTADOR DEL TRIBUNAL GASPAR BELLO DE ACUÑA, PARA QUE PUEDA TRAER UNA ESCOLTA DE DOS NEGROS ARMADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 11 DE 1606. VOL. 5, EXP. 247, FS. 60 VTA. CONTADORES. LICENCIA AL CONTADOR DEL TRIBUNAL, ALONSO MENDEZ DE LA FUENTE, PARA QUE PUEDA TRAER UNA ESCOLTA DE DOS NEGROS ARMADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 11 DE 1606. VOL. 5, EXP. 248, FS. 60 VTA. INDIOS. ORDENANDO QUE ALONSO ARIAS, OBRERO MAYOR DE LAS CASAS REALES DE LOS INDIOS NECESARIOS PARA EL NUEVO TRIBUNAL DE CUENTAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 12 DE 1606. VOL. 5, EXP. 249, FS. 60 VTA. INDIOS. ORDENANDO QUE DE LOS PUEBLOS DE UCAREO Y TARIMORO, SE DEN A LAS MINAS DE ZULTEPEC, SETENTA Y DOS INDIOS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 12 DE 1606. VOL. 5, EXP. 250, FS. 61. TIERRAS. CONCEDIENDO LICENCIA A GASPAR RODRIGUEZ, PARA QUE PUEDA VENDER UNA CABALLERIA DE TIERRA EN EL VALLE DE TEXMELUCAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 12 DE 1606. VOL. 5, EXP. 251, FS. 61. PARA QUE EL CASTELLANO DEL PUERTO DE SAN JUAN DE ULUA, HAGA QUE LA OFICIALIDAD DE LAS TROPAS QUE SE HALLAN EN AQUELLA FORTALEZA, CONTRIBUYAN DE SU SUELDO, PARA EL HOSPITAL DE CONVALECIENTES DEL PUERTO. SAN JUAN DE ULUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1606. VOL. 5, EXP. 252, FS. 61 VTA. INDIOS. PARA QUE EL JUEZ COMISARIO DEL VALLE DE ATLIXCO, AYUDE A LA LABOR QUE TIENEN LOS RELIGIOSOS DE HUEJOTZINGO, CON LOS INDIOS QUE TIENEN SEÑALADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 13 DE 1606. VOL. 5, EXP. 253, FS. 61 VTA. INDIOS. ORDENANDO QUE SE DE AL LIC. FRANCISCO DE LOPEZ, FISCAL DE CRIMEN DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, INDIOS, MAIZ Y ZACATE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1606. VOL. 5, EXP. 254, FS. 62. TIERRAS. ORDENANDO QUE LAS JUSTICIA DE HUEJOTZINGO, NO VERIFIQUEN VISITAS DE OFICIO, EN LAS TIERRAS DE GASPAR DE VARELA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 14 DE 1606. VOL. 5, EXP. 255, FS. 62. INDIOS. COMISIONADO AL CAPITAN JERONIMO DE VELLANEDA, ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE IXTLAHUACA, PARA QUE REPRE LA CERCA QUE SE MENCIONA, UTILIZANDO LOS INDIOS NECESARIOS, A FIN DE QUE LOS GANADOS NO CAUSEN PERJUICIOS EN LAS SEMENTERAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 14 DE 1606. VOL. 5, EXP. 256, FS. 62 VTA. MINAS. ORDENANDO QUE SE PAGUE EL SALARIO ANUAL DE \$150.00, AL BENEFICIADO DE LAS MINAS DE TIXTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 16 DE 1606. VOL. 5, EXP. 257, FS. 62 VTA. MINAS. PARA QUE SE CUMPLA LA ORDENANZA QUE PROHIBE LA VENTA DE VINO, A LOS INDIOS Y NEGROS EN LAS CONGREGACIONES DE MINAS DE GUANAJUATO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 16 DE 1606. VOL. 5, EXP. 258, FS. 63. VINO. LICENCIA A MARTIN RAMOS, PARA QUE LLEVE A TEXCOCO, DOS PIPAS DE VINO, DE ACUERDO CON LAS ORDENANZAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 17 DE 1606. VOL. 5, EXP. 259, FS. 63. GANADOS. NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE REGISTROS DEL GANADO VACUNO DEL PARTIDO DE TEPEJI DE LA SEDA, PARA DIEGO DE CISNEROS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 17 DE 1606. VOL. 5, EXP. 260, FS. 63 VTA. GANADOS. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, DIEGO DE MENDOZA, PARA CONOCER DE LAS CAUSAS DE MATANZAS DE GANADO VACUNO Y CAPRINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 17 DE 1606. VOL. 5, EXP. 261, FS. 64. GRANA. COMISIONANDO AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, DIEGO DE MENDOZA, PARA QUE CONOZCA EL REGISTRO DE LA GRANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 17 DE 1606. VOL. 5, EXP. 262, FS. 66 VTA. OBRAJES. COMISIONANDO AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, DIEGO DE MENDOZA, PARA QUE CONOZCA LOS ASUNTOS DE LOS OBRAJES DE LA CITADA CIUDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 17 DE 1606. VOL. 5, EXP. 263, FS. 66 VTA. GRANA. CAPITULOS DE LA INSTRUCCION DADA SOBRE LA GRANA, AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, DIEGO DE MENDOZA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 19 DE 1606. VOL. 5, EXP. 264, FS. 67 VTA. TIERRAS. PARA QUE UN ALGUACIL DE ESTA CORTE, HAGA CUMPLIR EL AUTO DE RESTITUCION DE UNAS TIERRAS QUE LES HAN QUITADO EN TERMINOS DEL PUEBLO DE TACUBA, A ALONSO Y ANTONIO COSTAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 19 DE 1606. VOL. 5, EXP. 265, FS. 67 VTA. INDIOS. PARA QUE AL CONTADOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE MEXICO, GASPAR BELLO DE ACUÑA, SE LE CONCEDAN INDIOS DE REPARTIMENTO, ZACATE Y LEÑA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 19 DE 1606. VOL. 5, EXP. 266, FS. 68.
INDIOS. PARA QUE EL CONTADOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, PEDRO DE LOS RIOS, SE LE CONCEDAN INDIOS DE REPARTIMIENTO, ZACATE Y LEÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 19 DE 1606. VOL. 5, EXP. 266 BIS FOJA:68.
INDIOS. PARA QUE AL CONTADOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, ALONSO MENDEZ DE LA FUENTE SE LE CONCEDAN INDIOS DE REPARTIMIENTO, ZACATE Y LEÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 17 DE 1606. VOL. 5, EXP. 267, FS. 68.
MONASTERIOS. CEDULA QUE TRATA SOBRE LAS LIMOSNAS QUE DEBEN DARSE AL MONASTERIO DE GUADALUPE DE LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 21 DE 1606. VOL. 5, EXP. 268, FS. 68 VTA.
MONASTERIOS. OBEDECIMIENTO A UNA CEDULA QUE TRATA SOBRE LAS LIMOSNAS QUE DEBEN DARSE AL MONASTERIO DE GUADALUPE, EN LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 26 DE 1572. VOL. 5, EXP. 269, FS. 68 VTA.
MONASTERIOS. CEDULA REAL PARA QUE SE RECOJAN LAS LIMOSNAS DE LOS QUE QUISIEREN SER COFRADES DEL MONASTERIO DE GUADALUPE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 21 DE 1606. VOL. 5, EXP. 270, FS. 69.
MONASTERIOS. OBEDECIMIENTO A LA CEDULA DE SU MAJESTAD, SOBRE QUE LAS PERSONAS QUE QUISIEREN SER COFRADES DE NUESTRA SRA. DE GUADALUPE, MANDEN SUS DONATIVOS, PARA EL MONASTERIO DE LOS REYES DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 21 DE 1606. VOL. 5, EXP. 271, FS. 69. MINAS.
CONCEDIENDO LICENCIA A ANDRES GUDIEL, ASI COMO A SU ESPOSA MARIANA DE PUGA, PARA QUE POR UN AÑO, NO SE LES DENUNCIEN LAS MINAS QUE TIENE EN LA JURISDICCION DE TEXCOCO Y TEPANCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 23 DE 1606. VOL. 5, EXP. 272, FS. 69 VTA.
GANADOS. ORDENANDO QUE LAS JUSTICIAS DE PANUCO Y LA HUASTECA, CASTIGUEN A LAS PERSONAS QUE RECOJAN GANADOS AJENOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 21 DE 1606. VOL. 5, EXP. 273, FS. 69.
RELIGIOSOS. PRORROGA POR 20 DIAS MAS DE LA LICENCIA QUE SE LE CONCEDIO, A FRANCISCO DE MORALES, BENEFICIADO DE LA GUACANA, PARA PRESENTARSE A SU PRELADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 23 DE 1606. VOL. 5, EXP. 274, FS. 69 VTA.
TIERRAS. ORDENANDO QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE TECAMACHALCO HAGA CUMPLIR EL MANDAMIENTO DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE QUE NO SE HAGAN VISITAS DE OFICIO EN LAS ESTANCIAS DE MIGUEL CARRERO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 24 DE 1606. VOL. 5, EXP. 275, FS. 70.
TIERRAS. PARA QUE SE CUMPLA EL MANDAMIENTO AQUI INSERTO, SOBRE QUE SEA AMPARADO EL DR. JUAN FERNANDEZ SALVADOR, EN SU ESTANCIA Y TIERRAS DE LABOR QUE TIENE EN TERMINOS DE ZUMPANGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 25 DE 1606. VOL. 5, EXP. 276, FS. 70. MINAS.
ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZIMAPAN, HAGA JUSTICIA A SEBASTIAN DE ARRIEGA, QUE SOLICITA QUE LOS HACENDADOS DEL LUGAR LE DEJEN PASAR AGUA, PARA SU MINA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: S/F. VOL. 5, EXP. 277, FS. 70. TRAPICHES.
CONCEDIENDO LICENCIA A APARICIO GALEANO, PARA QUE FUNDE UN TRAPICHE EN EL VALLE DE PERIBAN, EN LA PROVINCIA DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 25 DE 1606. VOL. 5, EXP. 278, FS. 70 VTA.
MAIZ. EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, DECLARA NO HABER LUGAR DE CONTRAPONER CIERTAS PARTIDAS EN EL ALCANCE QUE SE HIZO A MARTIN SANCHEZ FALCON, EN EL TIEMPO QUE FUE MAYORDOMO DEL POSITO DE MAIZ EN LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 25 DE 1606. VOL. 5, EXP. 279, FS. 70 VTA.
INDIOS. ORDENANDO QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE INDIOS DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA CONCEDA POR CUATRO MESES, SEIS INDIOS A LOS RELIGIOSOS DESCALZOS DE S. FRANCISCO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 25 DE 1606. VOL. 5, EXP. 280, FS. 71.
INDIOS. CONCEDIENDO DOSCIENTOS INDIOS, A LOS LABRADORES DEL VALLE DE TOLUCA, PARA LAS COSECHAS DE SUS TIERRAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 25 DE 1606. VOL. 5, EXP. 281, FS. 71.
TRAPICHES. CONCEDIENDO LICENCIA A APARICIO GALEANO, PARA QUE FUNDE UN TRAPICHE EN LAS TIERRAS QUE TIENE, EN EL VALLE DE PERIBAN, EN MICHOACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 26 DE 1606. VOL. 5, EXP. 282, FS. 71 VTA.
INDIOS. PARA QUE EL JUEZ COMISARIO DE LOS ALQUILERES DEL VALLE DE ATLIXCO, DE UN INDIOS DE REPARTIMIENTO A AGUSTIN DE CARVAJAL, VECINA DE LA CIUDAD DE TOLUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 26 DE 1606. VOL. 5, EXP. 283, FS. 72. MINAS.
PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE CHICHICAPA, CONSTAN QUE PEDRO DE LA CUEVA ALFARO, AQUIEN ENTREGO \$150.00 PARA EL RESCATE DE CIERTA CANTIDAD DE SAL, LE NOTIFIQUE QUE EL DE CUENTA DE ELLA Y POR DEFECTO LE ENVIE PRESO A LA CARCEL REAL DE ESTA CORTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 26 DE 1606. VOL. 5, EXP. 284, FS. 72.
INDIOS. PARA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE AXACUBA, DE CONFORMIDAD CON UN DECRETO DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, DEN EL SERVICIO NECESARIO AL ALCALDE MAYOR DE HUEYPOXTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 27 DE 1606. VOL. 5, EXP. 285, FS. 72 VTA.
GANADOS. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE LOS LLANOS DE SAN JUAN, PROHIBAN A CIERTOS DUEÑOS DE ESTANCIAS DE GANADO MENOR, QUE CRIEN GANADO PRIETO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 27 DE 1606. VOL. 5, EXP. 286, FS. 72 VTA.
GANADOS. ORDENANDO QUE EL MANDAMIENTO AQUI INSERTO, RELATIVO A LAS VISITAS DE LAS ESTANCIAS DE GANADO, SE GUARDE CON MIGUEL CARRERO, DE LA PROVINCIA DE TECAMACHALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 27 DE 1606. VOL. 5, EXP. 287, FS. 73.
INDIOS. PARA QUE LA JUSTICIA DE XOCHIMILCO HAGA CUMPLIR A LOS INDIOS, LA OBLIGACION DE CONSEGUIR EL ZACATE PARA LAS CABALLERIAS DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 20 DE 1606. VOL. 5, EXP. 288, FS. 73.
TIERRAS. ALONSO Y ANTON CORTES Y EL CANONIGO DOCTOR ALONSO DE VILLANUEVA CONTRA EL LIC. JUAN GUERRERO, SOBRE RESTITUCION Y MEDIDA DE TIERRAS Y AGUAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 30 DE 1606. VOL. 5, EXP. 288 BIS FOJA: 73 VTA. OFICIALES REALES. DICTANDO VARIAS DISPOSICIONES SOBRE EL ASIENTO Y VOTO DE GASPAR BELLO, COTADOR Y OFICIAL REAL MAS ANTIGUO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 30 DE 1606. VOL. 5, EXP. 289, FS. 74.
COMERCIO. CONCEDIENDO LICENCIA A MANUEL LOPEZ, NEGRO LIBRE, PARA QUE PUEDA COMPRAR BASTIMENTOS, FUERA DEL PERIMETRO DE 5 LEGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 31 DE 1606. VOL. 5, EXP. 290, FS. 74.
INDIOS. PARA QUE EL JUEZ COMISARIO DE LOS ALQUILERES DEL PUEBLO DE TACUBA, CONCEDA INDIOS AL HOSPITAL DE CONVALECIENTES DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 31 DE 1606. VOL. 5, EXP. 291, FS. 74 VTA.
GANADOS. LICENCIA A JUAN MARTINEZ MORILLO, PARA QUE POR ESTA SOLA VEZ PUEDA MATAR LOS CHIVOS, QUE TIENE EN UNA ESTANCIA EN TERMINOS DE ZEMPOALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1606. VOL. 5, EXP. 292, FS. 75.
ENCOMIENDAS. PARA QUE LAS JUSTICIAS RECIBAN INFORMACION A LA PARTE DEL FISCAL DE SU MAJESTAD, SOBRE LA VACACION DEL PUEBLO DE CHOCAMAM.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 6 DE 1606. VOL. 5, EXP. 293, FS. 75.
JUECES. CONFIRMANDO LA INSTRUCCION GENERAL QUE HIZO EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, DON LUIS DE VELASCO, SOBRE EL USO DE LOS OFICIOS DE JUECES REPARTIDORES DE LOS PANES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: S/F. VOL. 5, EXP. 294, FS. 75. INDIOS. PARA QUE EL JUEZ COMISARIO DE LOS ALQUILERES DEL PARTIDO DE TACUBA, DE LOS INDIOS NECESARIOS PARA LA LABOR DE JUAN DE SAAVEDRA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1606. VOL. 5, EXP. 295, FS. 75 VTA. OFICIALES REALES. REMITIENDO LAS ORDENANZAS DE LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1606. VOL. 5, EXP. 296, FS. 75 VTA. INDIOS. NOMBRAMIENTO DE JUEZ REPARTIDOR DE INDIOS DE LAS MINAS DE TLAUTZINGO, EN MATIAS CORONEL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1606. VOL. 5, EXP. 297, FS. 76. INDIOS. INSTRUCCION QUE SE DIO A MATIAS CORONEL, AL ALCALDE MAYOR Y JUEZ REPARTIDOR DE INDIOS DE LAS MINAS DE TLAUTZINGO, PARA EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1606. VOL. 5, EXP. 298, FS. 77. TIERRAS. COMPULSORIA PARA QUE SE DE TRASLADO A JUAN DE NOYA, DE UNAS ESCRITURAS SOBRE TIERRAS, QUE SE LE QUITARON PARA LOS INDIOS DE PERIBAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1606. VOL. 5, EXP. 299, FS. 77. VINO. LICENCIA A JUAN DE VEGA, PARA QUE PUEDA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO AL PUEBLO DE TEXCOCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1606. VOL. 5, EXP. 300, FS. 77. SALINAS. PARA QUE LA JUSTICIA RECIBA INFORMACION SOBRE LA SAL QUE PRETENDE BENEFICIAR MARIA RUIZ, EN UN SITIO DE ESTANCIA Y VENTA NOMBRADA DE "PIZARRO", QUE TIENE EN EL CAMINO VERACRUZ-MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1606. VOL. 5, EXP. 301, FS. 77. SECRETARIOS DE GOBIERNO. PARA QUE LOS SECRETARIOS DE GOBERNACION ENTREGUEN CUALQUIER LIBRO O PAPEL, QUE SE LES PIDIERE, POR CONDUCTO DEL VISITADOR GENERAL, SIN DAR AVISO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1606. VOL. 5, EXP. 302, FS. 77 VTA. INDIOS. CONCEDIENDO LICENCIA A DOS INDIOS CAPITANES DE LA LABOR DE FRANCISCO ALVAREZ, PARA QUE PUEDAN ANDAR A CABALLO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1606. VOL. 5, EXP. 303, FS. 77 VTA. AZOGUE. ORDENANDO AL JUEZ DEL CAMINO DE ORIZABA, DEJE PASAR LIBREMENTE A JUAN DE MANCERA, CON EL AZOGUE DE SU MAJESTAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1606. VOL. 5, EXP. 304, FS. 78. PRESOS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE CHICHICAPA, QUE ENVIE PRESOS A LA CARCEL REAL DE ESTA CORTE A JUAN DIAZ PACHECO Y JULIAN DE BUSTAMANTE, CON LAS CAUSAS QUE CONTRA ELLOS SE SIGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1606. VOL. 5, EXP. 305, FS. 78. LICENCIA PARA PORTAR ARMAS. CONCEDIENDO LICENCIA A CRISTOBAL MIGUEL DE VILLEGAS, MULATO VECINO DE VERACRUZ, PARA PORTAR ESPADA Y DAGA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1606. VOL. 5, EXP. 306, FS. 78. GANADOS. ORDENANDO QUE LAS JUSTICIAS DE LA PROVINCIA DE TEPEACA, NO IMPIDAN A LOS LABRADORES, TENER EN SUS LABORES LOS GANDOS QUE LES PERMITEN LAS ORDENANZAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1606. VOL. 5, EXP. 307, FS. 78 VTA. MINAS. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA, PROCEDA CONTRA LOS PROPIETARIOS DE LOS CARROS, QUE SE HUBIEREN AUSENTADO DEL LUGAR SIN CUMPLIR CON EL ACARREO DE SAL QUE SE LES ENCOMIENDE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1606. VOL. 5, EXP. 308, FS. 79. FINANZAS. CONCEDIENDO A ROQUE DE SARABIA, LA EXCENCION DE LA FIANZA NECESARIA PARA PODER REALIZAR, EL COBRO DE LO QUE SE DEBE AL POSITO DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1606. VOL. 5, EXP. 309, FS. 79. TIERRAS. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE LA PROVINCIA DE TEPEACA, OZUMBA Y NOPALUCA, GUARDEN EL MANDAMIENTO, SOBRE QUE NO SE HAGAN VISITAS DE OFICIO EN LAS LABORES, SO LAS PENAS AQUI CONTENIDAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 13 DE 1606. VOL. 5, EXP. 310, FS. 80. PLATEROS. ORDENANDO QUE EL REGIDOR DE ESTA CIUDAD DE MEXICO, CONCEDA PERMISO A MIGUEL DE ALBISTER, PARA QUE PONGA UNA TIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 13 DE 1606. VOL. 5, EXP. 311, FS. 80.
VINO. CONCEDIENDO PERMISO A CRISTOBAL DE MEZA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO, A
TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 13 DE 1606. VOL. 5, EXP. 312, FS. 80.
TIERRAS. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TENAYUCA AL TIEMPO DE HACER LAS DILIGENCIAS DE LAS
TIERRAS QUE PRETENDE JERONIMO BERMUDEZ, HAGA EXHIBIR A CRISTOBAL SOTELO, LOS TITULOS
DE UNA ESTANCIA SUYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 13 DE 1606. VOL. 5, EXP. 313, FS. 80 VTA.
COMERCIO. CONCEDIENDO LICENCIA A DIEGO OCHOA, PARA QUE FUERA DEL PERIMETRO DE 5
LEGUAS, DE ESTA CORTE, PUEDA COMPRAR MERCANCIAS DE ACUERDO CON LAS ORDENANZAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1606. VOL. 5, EXP. 314, FS. 80 VTA.
MINAS. PARA QUE POR UN AÑO, NO SE DENUNCIEN LAS MINAS DE JUAN DE VALENZUELA, FRANCISCO
DOMINGUEZ Y FRANCISCO HURTADO, EN EL PUEBLO DE HUEHUETLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1606. VOL. 5, EXP. 315, FS. 80 VTA.
OBRAS PUBLICAS. CONFIRMANDO EL NOMBRAMIENTO DE SOBRESTANTE DE LAS OBRAS DE LA PILA
QUE SE CONSTRUYE EN LA PAZUELA DE LA HURTA DEL MARQUES, HECHO EN LUIS DE SAAVEDRA, POR
LUIS DE MALDONADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1606. VOL. 5, EXP. 316, FS. 81.
INDIOS. LICENCIA A JUAN PABLOS DE MONTIEL PARA VENDER MERCANCIAS, EN LOS PUEBLOS,
OBSERVANDO LAS ORDENANZAS EN LAS CASAS DE LOS INDIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1606. VOL. 5, EXP. 317, FS. 81.
VINO. ORDENANDO QUE SE GRAVE CON CUATRO PESOS, CUATRO TOMINES, CADA PIPA DE VINO QUE
SE VENDIERE EN LAS MINAS DE PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1606. VOL. 5, EXP. 318, FS. 81 VTA.
SALINAS. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES RALES DE VERACRUZ, TASEN LA SAL QUE VINIERE POR
DICHU PUERTO, CONSIGNADA AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1606. VOL. 5, EXP. 319, FS. 82.
CORREGIDORES. CONCEDIENDO LICENCIA POR 30 DIAS AL CORREGIDOR DE TAUTITLAN JOSE DE
LEON, PARA CURARSE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1606. VOL. 5, EXP. 320, FS. 82.
INDIOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL LABRADOR MUÑOZ DE LA PROVINCIA DE HUICHIAPA, ALONSO
MUÑOZ, PARA LLEVAR A TRABAJAR A LOS INDIOS GAÑANES QUE TIENE, A OTRAS LABORES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 1606. VOL. 5, EXP. 321, FS. 82.
MINERIA. PARA QUE SE HAGAN NUEVAS INVESTIGACIONES DE LOS METALES QUE EXISTEN EN
ZACUALPA, POR EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS Y LOS DIPUTADOS DE ELLAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1606. VOL. 5, EXP. 322, FS. 82 VTA.
INDIOS. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE LAS PARTES DONDE ENVIARE GARCIA CARAVALLS, A SUS
MAYORDOMOS Y CRIADOS A RECOGER A LOS INDIOS DE SUS HACIENDAS, GUARDEN RL
MANDAMIENTO INSERTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 1606. VOL. 5, EXP. 323, FS. 83.
INDIOS. ORDENANDO QUE SE DE UN INDIU, PARA EL SERVICIO DEL NUEVO TRIBUNAL DE
CONTADURIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 1606. VOL. 5, EXP. 324, FS. 83.
CORREGIDORES. PARA QUE EL CORREGIDOR DE ORIZABA, CUMPLA EL MANDAMIENTO RELATIVO A
QUE EN LAS AUSENCIAS DEL JUEZ DE CAMINOS Y REGISTROS USE ESTOS OFICIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 17 DE 1606. VOL. 5, EXP. 325, FS. 83 VTA.
PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CELAYA, VAYA A LA DE SALAMANCA, A EFECTUAR UNA
AVERIGUACION SOBRE CIERTAS CONTRIBUCIONES QUE DEBEN DAR LOS VECINOS DE ELLA.
SALAMANCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 17 DE 1606. VOL. 5, EXP. 326, FS. 83 VTA. RECUAS. ORDENANDO QUE LAS JUSTICIAS POR DONDE PASARE MELCHOR DE AVILA, LE DEN PASO LIBRE Y PASTOS PARA SUS MULAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1606. VOL. 5, EXP. 327, FS. 84. INDIOS. PARA QUE EL JUEZ COMISARIO DE ALQUILERES DE INDIOS DE TEPOTZOTLAN, VISITE LA LABOR DE PEDRO GODINEZ MALDONADO EN TERMINOS DE CHIAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1606. VOL. 5, EXP. 328, FS. 84. ACAPULCO. PARA QUE EL ESCRIBANO ANTE QUIEN PASO EL ENTREGO QUE HIZO FELIPE DE LA CUEVA DE HERRERA, SIENDO FACTOR DEL PUERTO DE ACAPULCO, DE LOS BASTIMENTOS Y MUNICIONES DE LOS ALMACENES DE SU MAJESTAD, SEGUN SE DICE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1606. VOL. 5, EXP. 329, FS. 84 VTA. GANADOS. ORDENANDO QUE EL CORREGIDOR DE LA VILLA DE COYOACAN, Y EN SU AUSENCIA EL TENIENTE DE LA DE TACUBAYA, OBSERVEN QUE SE REPARTA EQUITATIVAMENTE LA CARNE QUE SE OBTIENE DE LAS MATANZAS DE LA PRIMERA VILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1606. VOL. 5, EXP. 330, FS. 84 VTA. ALCALDES. ORDENANDO QUE LA JUSTICIA, CABILDO Y REGIMIENTO DE LA VILLA DE SALAMANCA, OBSERVEN QUE EN LAS ELECCIONES DE ALCALDES ORDINARIOS, SE TRATE DE PERSONAS HABLES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1606. VOL. 5, EXP. 331, FS. 84 VTA. CORREGIDORES. ORDENANDO QUE EL CORREGIDOR DEL PUEBLO DE JALATZINGO, NO IMPIDA QUE SU TENIENTE, PROVEIDO POR EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, EJERZA SU CARGO EN EL PUEBLO DE STA. MARIA, DE AQUELLA PROPIA JURISDICCION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1606. VOL. 5, EXP. 332, FS. 85. INDIOS. PARA QUE EL JUEZ COMISARIO DE LOS ALQUILERES DE INDIOS DE LA PROVINCIA DE CHALCO, HAGA CUMPLIR A LOS QUE ESTAN DESTINADOS AL CORTE DE LEÑA, PARA LAS CASAS REALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1606. VOL. 5, EXP. 333, FS. 85. PLATEROS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PLATERO FRUCTUOSO DIAZ, PARA INSTALAR UNA TIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1606. VOL. 5, EXP. 334, FS. 85 VTA. INDIOS. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE TAXCO, SOCORRA A ANTONIO JIMENEZ, CON LOS INDIOS QUE FUERE POSIBLE, PARA HACER LAS OBRAS QUE INDICA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1606. VOL. 5, EXP. 335, FS. 85 VTA. ALCABALAS. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE GUANAJUATO, DE LAS CUENTAS DE LAS ALCABALAS DE LOS HABITANTES DE LOS LLANOS DE SILAO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1606. VOL. 5, EXP. 336, FS. 85 VTA. INDIOS. COMISIONANDO AL RECEPTOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, ALONSO DIAZ MACHIN, PARA QUE VAYA A PRACTICAR UNA DILIGENCIA CON LOS INDIOS DEL LUGAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1606. VOL. 5, EXP. 337, FS. 86. INDIO. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE CUAUTLA, ENTREGUE DOS INDIOS AL ALCALDE MAYOR DE LAS MISMAS, PARA EL TRABAJO QUE SE CITA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1606. VOL. 5, EXP. 338, FS. 86 VTA. PROPIOS Y RENTAS. ORDENANDO QUE EL MAYORDOMO DE PROPIOS Y RENTAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, PAGUE UN LIBRAMIENTO DE \$600.00 QUE HIZO EL CABILDO Y REGIMIENTO DE LA MISMA, AL DOCTOR ALONSO DE LIEVANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1606. VOL. 5, EXP. 339, FS. 86 VTA. OBRAS PUBLICAS. PARA QUE LUIS MALDONADO, PAGUE A SEBASTIAN DE ZAMORA, MAESTRO MAYOR DE LAS OBRAS DEL ENCAÑADO DEL AGUA, \$77.00 DE HERRAMIENTAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1606. VOL. 5, EXP. 340, FS. 86 VTA. INDIOS. PARA QUE EL JUEZ DE ALQUILERES DE CHALCO, DE LOS INFORMES NECESARIOS SOBRE LA PETICION DEL LABRADOR ALONSO NUÑEZ CASILLAS, PARA QUE SE LE DEN INDIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 11 DE 1606. VOL. 5, EXP. 341, FS. 87. INDIOS. MANDAMIENTO QUE SE DIO A ALONSO NUÑEZ CASILLA, PARA EL JUEZ DE ALQUILERES DE INDIOS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1606. VOL. 5, EXP. 342, FS. 87. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN DE ONTIVEROS, PARA QUE PUEDA METER DOSCIENTAS CABEZAS DE GANADO MAYOR EN UNA ESTANCIA QUE TIENE EN EL PUEBLO DE OCOYOACAC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 21 DE 1606. VOL. 5, EXP. 343, FS. 87. COMERCIO. CONCEDIENDO LICENCIA A ANDRES ALFONSO, PARA QUE VENDA MERCADERIAS EN LAS PLAZAS Y TIENDAS DE ESTA CIUDAD, CUMPLIENDO LAS ORDENANZAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 21 DE 1606. VOL. 5, EXP. 344, FS. 87. PLATEROS. ORDENANDO QUE SE CUMPLA POR EL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, LA LICENCIA DE PONER UNA PLATERIA EN LA CALLE DE S. FRANCISCO, A MIGUEL DE ALBISTIER.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 21 DE 1606. VOL. 5, EXP. 345, FS. 87 VTA. INDIOS. CONCEDIENDO DOBLE NUMERO DE INDIOS, A LOS LABRADORES DEL PUEBLO DE CHALCO, PARA LEVANTAR SUS COSECHAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 21 DE 1606. VOL. 5, EXP. 346, FS. 87 VTA. TRAPICHES. CONCEDIENDO LICENCIA AL SRIO. MARTIN LOPEZ DE GANOA, PARA INSTALAR UN TRAPICHE DE AGUA O DE CABALLO EN TERMINOS DE LOS PUEBLOS DE ACOCUILCO Y COABIXTLAHUACO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1606. VOL. 5, EXP. 347, FS. 88. GANADO. CONCEDIENDO LICENCIA A JERONIMO LOPEZ DE PERALTA, PARA SACAR 800 TOROS, DE SUS ESTANCIAS DE GANADO EN EL PUEBLO DE TARIMORO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 21 DE 1606. VOL. 5, EXP. 348, FS. 88 VTA. CORREGIDORES. CONCEDIENDO LICENCIA POR 20 DIAS AL CORREGIDOR DEL PUEBLO DE TECOCUILCO, GASPAR RAMIREZ TIRADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1606. VOL. 5, EXP. 349, FS. 88 VTA. CAMINOS. ORDENANDO QUE SE COMPONGA EL CAMINO QUE UNE A LA CIUDAD DE MEXICO, CON LOS PUEBLOS DE TEUTITLAN, TLALNEPANTLA, TENAYUCA, ZACATECAS, SAN LUIS, NUEVA VIZCAYA Y NUEVA GALICIA, POR LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES EN SU JURISDICCION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1606. VOL. 5, EXP. 350, FS. 88. COMERCIO. CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN PABLOS DE MONTIEL, PARA COMERCIAR EN LOS PUEBLOS, GUARDANDO LAS ORDENANZAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1606. VOL. 5, EXP. 351, FS. 89. ALGUACILES MAYORES. CONCEDIENDO LICENCIA A EL ALGUACIL MAYOR DE LA VISITA GENERAL DE ESTE REINO, JUAN DE ESPINOSA, PARA QUE LO ESCOLTEN DOS NEGROS ARMADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1606. VOL. 5, EXP. 352, FS. 89. SECRETARIOS DE VISITA. CONCEDIENDO LICENCIA A FRANCISCO DE CASTRO SANTI ISIDRO, SECRETARIO DE LA VISITA GENERAL DE ESTE REINO, PARA QUE TRAIGA UNA ESCOLTA DE DOS NEGROS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 6 DE 1606. VOL. 5, EXP. 353, FS. 89. SEDA. CONCEDIENDO A LUIS CALVACHO EL PUESTO DE VEEDOR Y JUEZ DE LA SEDA QUE SE SELLA EN LAS PROVINCIAS DE LAS MIXTECAS, ALTA Y BAJA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1606. VOL. 5, EXP. 354, FS. 89 VTA. INDIOS. ORDENANDO QUE SE LE CONCEDA UN INDIIO, PARA TRABAJAR LA HUERTA DE BEATRIZ DE SAYAS, EN TERMINOS DE ESTA CIUDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1606. VOL. 5, EXP. 355, FS. 89 VTA. ARMAS. CONCEDIENDO PERMISO A MIGUEL HERNANDEZ, PARA QUE PORTE ESPADA Y DAGA, POR NO ESTAR PROHIBIDO QUE LOS MEZTISOS LAS USEN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1606. VOL. 5, EXP. 356, FS. 89 VTA. CORREGIDORES. CONCEDIENDO FACULTAD AL LIC. PEDRO DE CEDEÑO, OIDOR DE LA AUDIENCIA DE GUADALAJARA, PARA QUE REMITA PERSONA CON VARA DE JUSTICIA A LOS PUEBLOS QUE SE MENCIONAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1606. VOL. 5, EXP. 357, FS. 90 VTA. CAUSAS. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE TEXCOCO, HAGA JUSTICIA EN EL PLEITO QUE TIENE MANUEL PINTO CONTRA ANDRES GUDIEL Y ESPOSA, SOBRE CIERTAS HERIDAS QUE LE CAUSO EL PRIMERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1606. VOL. 5, EXP. 358, FS. 90. INDIOS. CONFIRMANDO EL MANDAMIENTO QUE DIO EL CONDE DE MONTERREY, A HERNANDO JARAMILLO, SOBRE LOS INDIOS GAÑANES QUE TIENEN SUS ESTANCIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 21 DE 1606. VOL. 5, EXP. 359, FS. 90. INDIOS. PARA QUE LOS INDIOS GAÑANES QUE HERNANDO JARAMILLO, TIENE EN SU LABOR, CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1606. VOL. 5, EXP. 360, FS. 90 VTA. ALCALDES MAYORES. PARA QUE NO SE HAGA NOVEDAD CON JUAN DE SAYAVEDRA GUZMAN, ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA SOBRE EL ASIENTO QUE DEBE OCUPAR EN LAS IGLESIAS Y LUGARES PUBLICOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1606. VOL. 5, EXP. 361, FS. 90 VTA. GANADOS. COMISIONANDO AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, PARA QUE PUEDA VISITAR LAS ESTANCIAS DE GANADO DE ESA PROVINCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1606. VOL. 5, EXP. 362, FS. 90 VTA. INDIOS. ORDENANDO QUE SE CUMPLA LA PROVISION DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE QUE NO SE HAGA NOVEDAD EN EL NUMERO DE INDIOS QUE TIENEN ASIGNADOS LOS MINEROS DE SULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1606. VOL. 5, EXP. 364, FS. 91. SALINAS. CONCEDIENDO NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE SALINAS DEL PARTIDO DE CUSCATLAN EN JERONIMO NAVA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1606. VOL. 5, EXP. 363, FS. 91. JUEZ DE CAMINOS. CONCEDIENDO LICENCIA DE UN MES PARA QUE PASE A LA CIUDAD DE MEXICO, JUAN CORONADO, JUEZ DE CAMINOS DE ORIZABA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1606. VOL. 5, EXP. 365, FS. 91 VTA. CAUSAS. PARA QUE EL ALCALDE ORDINARIO ANTE QUIEN PASE LA CAUSA QUE NICOLAS JUAREZ DE VARGAS, SIGUE CONTRA JUAN DE DIOS, LE HAGA JUSTICIA, SIN PERMITIR QUE EL ESCRIBANO JUAN DE LA PARRA, SE MEZCLE EN EL ASUNTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1606. VOL. 5, EXP. 366, FS. 92. CONTADORES. PARA QUE SE NOTIFIQUE A LOS CONTADORES, QUE AL TIEMPO DE TOMAR LA RAZON DE LAS PROVISIONES, FIRMEN EN EL LUGAR QUE LES CORRESPONDE EN LOS DOCUMENTOS, Y NO CERCA DE LA FIRMA DEL VIRREY.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1606. VOL. 5, EXP. 367, FS. 92. MAIZ. PARA QUE EL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO LIQUIDE Y HAGA CUENTA CON EL GOBERNADOR Y ALCALDE DEL MISMO PUEBLO, SOBRE LA CANTIDAD QUE DEBE ENTREGARSE AL MAYORDOMO DEL POSITO DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1606. VOL. 5, EXP. 368, FS. 92 VTA. BASTIMENTOS. ORDENANDO QUE NO SE IMPIDA QUE LLEVE HARINA Y MAIZ, A LAS MINAS DE SICHU Y PALMAR DE VEGA, PARA SU PROVEIMIENTO, A GASPAS DE ALMANZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1606. VOL. 5, EXP. 369, FS. 92. LICENCIAS PARA PORTAR ARMAS. CONCEDIENDO LICENCIA PARA PORTAR ESPADA Y DAGA EN LUGAR DE ARCABUZ A AGUSTIN JUAREZ, MAYORDOMO DE LA HACIENDA DE FRANCISCO HERNANDEZ DE LA HIGUERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1606. VOL. 5, EXP. 370, FS. 92 VTA. OBRAJES. COMISIONANDO AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CARRION, PARA QUE EXAMINE EL OBRAJE DE RODRIGO DE PRADO, QUE ESTA SITUADO EN LA FRESNERA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1606. VOL. 5, EXP. 371, FS. 93. VINO. CONCEDIENDO PERMISO A JUAN DIAZ, PARA QUE LLEVE A TEXCOCO, TRES PIPAS DE VINO, DE ACUERDO CON LAS ORDENANZAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1606. VOL. 5, EXP. 372, FS. 93. INDIOS. ORDENANDO QUE EL REPARTIDOR DE TACUBA, CUMPLA CON EL MANDAMIENTO QUE SE LE DIO, PARA QUE ENTREGARA A JUAN DE SALOMA, TRES INDIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1606. VOL. 5, EXP. 373, FS. 93. CARNICERIAS. ORDENANDO QUE LAS JUSTICIAS DEL MARQUESADO, TENGAN A SU CARGO SIN PERCIBIR SALARIO, LA VEEDURIA DE LAS CARNICERIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1606. VOL. 5, EXP. 374, FS. 93 VTA. MINAS. ORDENANDO A EL ALCALDE MAYOR DE TLAUTZINGO QUE MIDA UNA ESTANCIA QUE TIENEN LOS MINEROS LLAMADOS "CARRILLOS", Y OTRA DEL CAPITAN RODRIGO JORGE, EN TERMINOS DE AGUACAYUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1606. VOL. 5, EXP. 375, FS. 93 VTA. GANADOS. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE LAS PARTES DONDE PASTAREN LOS GANADOS DE PEDRO DE ARGUETA, NO LOS REGISTREN, SINO ES POR DELACION Y HABIENDO PAGADO LOS DERECHOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1606. VOL. 5, EXP. 376, FS. 94. DEPOSITARIOS GENERALES. CONCEDIENDO EL NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO GENERAL DE ESTA CORTE DE LA NUEVA ESPAÑA, A ANDRES DE ACOSTA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1606. VOL. 5, EXP. 377, FS. 94. MINAS. ORDENANDO QUE POR UN AÑO, NO SE DENUNCIEN LAS MINAS QUE TIENE EL SRIO. MARTIN LOPEZ DE GAUNA, Y SUS COMPAÑEROS, EN LA VILLA DE CELAYA Y SAN MIGUEL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1606. VOL. 5, EXP. 378, FS. 94 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO FACULTAD A JUAN DE SAAVEDRA, PROVEIDO COMO ALCALDE MAYOR DE OAXACA, PARA QUE NOMBRE UNA PERSONA CON VARA DE JUSTICIA PARA QUE LE DE LO NECESARIO EN SU VIAJE A ESA CIUDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1606. VOL. 5, EXP. 379, FS. 94 VTA. INDIOS. PARA QUE SE DE A FRANCISCO DE CASTRO SANTI ISIDRO, SRIO. DE LA VISITA, EL ACOSTUMBRADO REPARTO DE INDIOS, ZACATE Y LEÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1606. VOL. 5, EXP. 380, FS. 94 VTA. INDIOS. CONCEDIENDO, INDIOS DE REPARTIMIENTO, LEÑA Y ZACATE, PARA EL ALGUACIL MAYOR DE VISITA, JUAN DE ESPINOSA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1606. VOL. 5, EXP. 381, FS. 95. INDIOS. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE INDIOS, DE LAS MINAS DE CHICHICAPA, LLEVE UN LIBRO EN QUE ASIENTE EL NUMERO DE INDIOS QUE TIENE A SU CARGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1606. VOL. 5, EXP. 382, FS. 95. CONSULADOS. DECLARANDO EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE PERTENECE AL CONSULADO DE MEXICO, EL CONOCIMIENTO DE LA CAUSA QUE SE SIGUE CONTRA LOS BIENES DE TOMAS SALUZIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1606. VOL. 5, EXP. 383, FS. 95. ESCRIBANOS. CONSTANDO EL PODER QUE FUE DADO POR JUAN DE SANTIAGO, ESCRIBANO QUE FUE DE LA CONGREGACION DE TLAXCALA, A DIEGO DE CASTRO, PARA COBRAR SUS SALARIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1606. VOL. 5, EXP. 384, FS. 95 VTA. SALINAS. ORDENANDO QUE LA SAL QUE SE BENEFICIE SEMANARIAMENTE EN LAS SALINAS DE ALAUSTLAN, SE DIVIDA EN TRES PARTES, UNA PARA LAS MINAS DE TETELA Y LAS DOS RESTANTES PARA LAS DE ZACUALPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1606. VOL. 5, EXP. 385, FS. 95 VTA. TIERRAS. ORDENANDO QUE LA JUSTICIA DE CHICONAUTLA, MIDA Y AMOJENE UNA CABALLERIA DE TIERRA QUE TIENE EUGENIO DE VARGAS EN TERMINOS DEL PUEBLO DE ZACOALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1606. VOL. 5, EXP. 386, FS. 95 VTA. MINAS. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE GUANAJUATO, Y EN SU AUSENCIA EL LUGARTENIENTE, HAGA NOTIFICAR A LOS ALCALDES ORDINARIOS QUE NO SE ENTROMETAN EN SU JURISDICCION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1606. VOL. 5, EXP. 387, FS. 96. TENIENTES DE ALCALDE MAYOR. PARA QUE LOSS TENIENTES DE ALCALDE MAYOR, PUESTOS POR EL DE TEHUACAN, NO USEN SUS OFICIOS Y SE ABSTENGAN DE ELLOS, USANDOLOS SOLO CUANDO ESTE PROVEIDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1606. VOL. 5, EXP. 388, FS. 96. ESCRIBANOS. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CELAYA, INFORME SOBRE LO QUE PIDE JUAN DE LA CRUZ SARABIA, ESCRIBANO REAL SOBRE QUE SE LE PAGUEN CIERTOS DERECHOS DE ALGUNOS NEGOCIOS QUE HAN PASADO ANTE EL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1606. VOL. 5, EXP. 389, FS. 96 VTA. INDIOS. ORDENANDO QUE EL CORREGIDOR DE TULANCINGO, NO HAGA AGRAVIO ALGUNO A LOS INDIOS DE ATOTONILCO Y GUASQUEZALOYA EN LO QUE SE INDICA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1606. VOL. 5, EXP. 390, FS. 96 VTA. INDIOS. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TEPEJI DE LA SEDA, PROVEA LO QUE CONVENGA EN LAS ELECCIONES PARA GOBERNADORES DE LOS INDIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1606. VOL. 5, EXP. 391, FS. 96 VTA. ALCALDES MAYORES. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE ZAMORA, RESPETE EL TITULO DEL ALGUACIL MAYOR, SO PENA DE 500 PESOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1606. VOL. 5, EXP. 392, FS. 97. ALCALDES MAYORES. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CELAYA, CUMPLA CON LA DISPOSICION QUE ESTA DADA POR LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE NO LLEVE PRESOS A LOS VECINOS DE ELLA AL PUEBLO DE JACONA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 28 DE 1606. VOL. 5, EXP. 393, FS. 97. MINAS. APROBACION DE LOS MANDAMIENTOS QUE DIERON LOS VIRREYES DE LA NUEVA ESPAÑA, CONDE DE MONTERREY Y DON LUIS DE VELASCO, SOBRE QUE EL METAL QUE SE EXTRAJERA DE LAS MINAS DE PACHUCA, NO SE LLEVE A FUNDIR A OTRAS PARTES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1606. VOL. 5, EXP. 394, FS. 97 VTA. TIERRAS. PARA QUE CUMPLA LAS JUSTICIAS A QUIEN FUEREN ENCOMENDADAS LAS DILIGENCIAS DEL MANDAMIENTO ACORDADO QUE SE DIO A DIEGO LOPEZ DE HARO, SOBRE CUATRO CABALLERIAS DE TIERRA QUE PRETENDE EN EL PUEBLO DE TIZAYUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1606. VOL. 5, EXP. 395, FS. 97 VTA. CAMINOS. ORDENANDO QUE SE PAGUEN A LOS ALCALDES, REGIDORES Y PRINCIPALES DEL PUEBLO DE MEXICALTIZGO, 14 VARAS CUBICAS DE PIEDRA Y MIL LA DRILLOS, QUE SE EMPLEARON EN LA CALZADA DEL MENCIONADO PUEBLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1606. VOL. 5, EXP. 396, FS. 97 VTA. LAGUNAS. ORDENANDO QUE SE SAQUEN DE LAS AGUAS DE LA LAGUNA DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, 3,00 MORILLOS QUE SE EMPLEARON EN LAS REPARACIONES QUE SE HICIERON EN SUS MARGENES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1606. VOL. 5, EXP. 397, FS. 98. CASAS REALES. PARA QUE POR EL TIEMPO QUE DURAREN LAS OBRAS QUE SE HACEN EN EL RETABLO DE LA CAPILLA DE LAS CASAS REALES, NO SEA PRESO, NI EJECUTADO POR DEUDAS, JUAN DE MATIENZO, ESCULTOR QUE TRABAJA EN ELLAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1606. VOL. 5, EXP. 398, FS. 98. CORREGIDORES. ORDENANDO QUE EL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE CHOLULA, CUMPLA CON EL MANDAMIENTO DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE QUE QUITA A LOS TENIENTES QUE HA NOMBRADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1606. VOL. 5, EXP. 399, FS. 98. GANADOS. PARA QUE SE INFORME SOBRE LO QUE PIDE ANDRES PEREZ DE LA HIGUERA, PARA METER CIERTA CANTIDAD DE GANADO PARA SUS HACIENDAS, EN LA JURISDICCION DE JALAPA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1606. VOL. 5, EXP. 400, FS. 98. CORREGIDORES. CONCEDIENDO LICENCIA A GARCIA LOPEZ, CORREGIDOR DE ESTA CIUDAD PARA TRAER GUALDRAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1606. VOL. 5, EXP. 401, FS. 98 VTA. REGIDORES. PARA QUE EL CABILDO Y REGIMIENTO DE LA VILLA DE ZAMORA, CON CINCO DE LOS ALCALDES ORDINARIOS REVISEN LAS CUENTAS DE LOS REGIDORES, QUE RECIBIEREN LOS PROPIOS Y RENTAS DE AQUELLA VILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1606. VOL. 5, EXP. 402, FS. 98 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO PERMISO A PEDRO LOPEZ TARDIO, VECINO DE LA VILLA DE ZAMORA, PARA QUE EN LOS BALDIOS DE ELLA PUEDA LLEVAR TREINTA VACAS SIN PERJUICIO DE TERCERO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1606. VOL. 5, EXP. 403, FS. 98 VTA. INDIOS. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LA CIUDAD DE OAXACA, DE UN INDIOS AL CANONIGO FRANCISCO RUIZ FLORES, COMO COMISARIO DE LA STA. CRUZADA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1606. VOL. 5, EXP. 404, FS. 99. INDIOS. PARA QUE EL JUEZ COMISARIO DEL PARTIDO DE TACUBA SOCORRA CON INDIOS DE LABOR DE DON JUAN DE SAAVEDRA CONFORME A LOS QUE VINIEREN A ALQUILARSE, Y NECESIDADES QUE TUVIERE Y LOS PONGA EN EL NUMERO DE LAS DE MAS LABORES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1606. VOL. 5, EXP. 405, FS. 99. INDIOS. CONCEDIENDO POR UN AÑO MAS A LOS RELIGIOSOS DE SAN AGUSTIN, QUE TENGAN 12 INDIOS PARA LA CONSTRUCCION DE SU CONVENTO. ANTEQUERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1606. VOL. 5, EXP. 406, FS. 99 VTA. VINO. CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN DIAZ PARA ENVIAR A TEXCOCO, TRES PIPAS DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1606. VOL. 5, EXP. 407, FS. 99 VTA. TIERRAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL SRIO. GASPAS RODRIGUEZ DE CASTRO, PARA VENDER UN SITIO DE ESTANCIA Y SEIS CABALLERIAS DE TIERRA, EN TERMINOS DE IXTIYUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1606. VOL. 5, EXP. 408, FS. 99 VTA. AZUCAR. CONCEDIENDO PERMISO A SEBASTIAN DIAZ, PARA SEMBRAR DE CAÑA DE AZUCAR UNA CABALLERIA DE TIERRA EN EL PUEBLO DE AMILPAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1606. VOL. 5, EXP. 409, FS. 99 VTA. INDIOS. ORDENANDO SUSPENDER EL CUMPLIMIENTO DEL MANDAMIENTO QUE SE DIO PARA DAR POSESION A LOS INDIOS DEL PUEBLO DE QUERETARO, DE LAS TIERRAS QUE SE DIERON A FRANCISCO GUERRERO Y A ALVARO MARTIN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1606. VOL. 5, EXP. 410, FS. 100. TIERRAS. CONCEDIENDO LICENCIA A CRISTOBAL DE MONTALVO, PARA VENDER TRES CABALLERIAS DE TIERRA EN LA PROVINCIA DE CHALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1606. VOL. 5, EXP. 411, FS. 100. MINAS. PARA QUE POR UN AÑO, NO SE LES DENUNCIEN, NI SE LES QUITEN A PEDRO DE ESPINA, LUIS GUTIERREZ Y MANUEL PINTO, LAS MINAS QUE DICEN HABER DESCUBIERTO EN ACULMA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1606. VOL. 5, EXP. 412, FS. 100 VTA. GANADOS. PERMISO A BARTOLOME RUIZ, PARA SACAR Y TRAER DE LAS ESTANCIAS DE GANADO DE CHAMACUERO, 14 VACAS CON SUS CRIAS, PARA QUE PASTEN EN LOS EJIDOS DE ESTA CIUDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1606. VOL. 5, EXP. 413, FS. 100 VTA. REGIDORES. CONCEDIENDO PERMISO AL REGIDOR DE LA CIUDAD DE OAXACA, ALONSO DE CASTELLANOS, PARA QUE TRAIGA UNA ESCOLTA DE DOS NEGROS, POR SER MANCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1606. VOL. 5, EXP. 414, FS. 100 VTA. INDIOS. ORDENANDO QUE SE PAGUE POR LUIS MALDONADO, AL MAYORDOMO E INDIOS QUE SE OCUPAREN EN EL ACARREO DE TIERRA, DE LA REPARACION DE LAS CALLES DE ESTA CIUDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1606. VOL. 5, EXP. 415, FS. 100 VTA. MINAS. ORDENANDO QUE LAS JUSTICIAS DE MARAVATIO, NO HAGAN AGRAVIO A LOS CARRETEROS QUE LLEVAN SAL A LAS MINAS DE TLALPUJAGUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1606. VOL. 5, EXP. 416, FS. 101.
LICENCIA PARA PORTAR ARMAS. CONCEDIENDO PERMISO A MIGUEL FRANQUES, PARA PORTAR
ESPADA Y DAGA EN VIRTUD DE NO ESTAR PROHIBIDO A LOS MESTIZOS QUE LAS USEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1606. VOL. 5, EXP. 417, FS. 101.
INDIOS. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, REMITA CIERTA CAUSA QUE TUVO HECHA SOBRE
LA MUERTE DE UN INDIIO, AL JUEZ DEL VALLE DE S. PABLO, PARA QUE LA PROSIGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1606. VOL. 5, EXP. 418, FS. 101.
INDIOS. PARA QUE EL JUEZ CONGREGADOR DE IXTLAHUACA, NI OTRA JUSTICIA IMPIDAN A LOS
ALGUACILES QUE ENVIARE EL ALCALDE MAYOR REPARTIDOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAGUA A
JUNTAR Y RECOJER LOS INDIOS QUE DEBEN DAR DE SERVICIO A LAS DICHAS MINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1606. VOL. 5, EXP. 419, FS. 101 VTA.
INDIOS. ORDENANDO QUE POR UN AÑO SE CONCEDA UN INDIIO, AL ENCOMENDERO DEL PUEBLO DE
CUITLAHUAC, PARA QUE PUEDA REPARAR SU CASA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 28 DE 1606. VOL. 5, EXP. 420, FS. 101 VTA.
TIERRAS. ORDENANDO QUE LA JUSTICIA DE QUERETARO, NO CONSIENTA QUE LUIS DE QUEZADA,
QUITE UNOS SOLARES EN ESA CIUDAD A JUANA LOPEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 11 DE 1607. VOL. 5, EXP. 421, FS. 102.
LICENCIA PARA PORTAR ARMAS. CONCEDIENDO LICENCIA PARA PORTAR ESPADA Y DAGA, A LORENZO
GONZALEZ, POR NO ESTAR PROHIBIDAS ESTAS ARMAS A LOS MESTIZOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 11 DE 1606. VOL. 5, EXP. 422, FS. 102.
LICENCIA PARA PORTAR ARMAS. CONCEDIENDO LICENCIA A DIEGO LOPEZ DE SOTOMAYOR, PARA
PORTAR ESPADA Y DAGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1607. VOL. 5, EXP. 423, FS. 102 VTA.
PLATEROS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PLATERO LUIS DE VARGAS, PARA QUE POR TRES MESES
PUEDA TRABAJAR EN SU CASA EN HACER LA IMAGEN DE ORO DE N. SEÑORA PARA LA IGLESIA
CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1607. VOL. 5, EXP. 424, FS. 102 VTA.
OBRAS PUBLICAS. ORDENANDO QUE SE MIDA LA CALLE QUE SE HA EMPEDRADO A ESPALDAS DE LAS
CASAS REALES, Y CONFORME A ESTO SE PAGUE A LOS PEONES QUE LO HICIERON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1606. VOL. 5, EXP. 425, FS. 102 VTA.
SALINAS. ORDENANDO QUE SE GUARDEN LAS ORDENANZAS SOBRE LA SAL, EN EL REPARTO QUE
HACEN DE ELLA, LOS MINEROS DE TEMAZCALTEPEC Y TLALPUJAGUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1606. VOL. 5, EXP. 426, FS. 103.
INDIOS. PARA QUE NICOLAS MENDEZ, RECEPTOR DE ESTA REAL AUDIENCIA DE MEXICO CUMPLA CON
LA COMISION QUE SE LE DIO A ALONSO DIAZ MACHIN, PARA IR A XOCHIMILCO A OBLIGAR A LOS
INDIOS A ENTREGAR LAS CANOAS DE YERBA QUE DEBEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1607. VOL. 5, EXP. 427, FS. 103.
CORREGIDORES. CONCEDIENDO LICENCIA A FRANCISCO MENDEZ, CORREGIDOR DE YAHUALICA, POR
UN MES, PARA QUE VENGA A ESTA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1606. VOL. 5, EXP. 428, FS. 103.
GANADOS. PARA QUE LAS JUSTICIAS NO VENDAN POR MESTEÑOS, LOS BUEYES, CABALLOS Y MULAS
DE LOS CARRETEROS Y SE LOS ENTREGUEN, CONSTANDO SER DE ELLOS, SO LAS PENAS AQUI
CONTENIDAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 16 DE 1607. VOL. 5, EXP. 429, FS. 103 VTA.
INDIOS. PARA QUE EL JUEZ DE ALQUILERES DEL VALLE DE ATLIXCO, CONCEDA UN INDIIO, A
BARTOLOME ARIAS DE ERBAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1606. VOL. 5, EXP. 430, FS. 103 VTA.
ALCALDES. ORDENANDO QUE LA JUSTICIA, CABILDO Y REGIMIENTO DE LA VILLA DE ZAMORA,
GUARDE LA ORDEN QUE EXISTE, SOBRE QUE EN LAS ELECCIONES DE ALCALDES ORDINARIOS, NO
VOTEN LOS PARIENTES POR LOS PARIENTES.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1606. VOL. 5, EXP. 431, FS. 104. CONSULADOS. EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, DECLARA PERTENECER EL CONOCIMIENTO DE LA CAUSA QUE SE SIGUE ENTRE FRANCISCO SANCHEZ DE LUVIANO Y SALVADOR DE BAEZA, SOBRE MERCADERIAS, AL PRIOR Y CONSULADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1606. VOL. 5, EXP. 432, FS. 104. COMERCIO. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, NO CONSIENTA QUE SE HAGA AGRAVIO A JUAN BOSQUE EN LA VENTA QUE HACE DE MAIZ, TRIGO Y PAJA, EN ESTA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 18 DE 1607. VOL. 5, EXP. 433, FS. 104. CASA DE MONEDA DE MEXICO. ORDENANDO QUE EL CORREGIDOR DE ESTA CIUDAD DE MEXICO, PONGA EN POSESION DEL EMPLEO DE TESORERO DE LA CASA DE MONEDA DE LA MISMA CIUDAD A CRISTOBAL DE ZULETA, EN TANTO QUE TIENE LA EDAD PARA DESEMPEÑAR DICHO PUESTO, MELCHOR DE VERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1607. VOL. 5, EXP. 434, FS. 104 VTA. AZUCAR. PARA QUE EL JUEZ VEEDOR DE INGENIOS Y TRAPICHES DEL MARQUESADO, REMITA AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, LA CAUSA QUE TIENE HECHA CONTRA ALONSO DE LA TORRE Y JULIAN MARCHANT, POR HABER SEMBRADO CON CAÑA DE AZUCAR, SIN AUTORIZACION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 22 DE 1607. VOL. 5, EXP. 435, FS. 104 VTA. ALGUACILES. ORDENANDO QUE SE SUBSISTUTYA A JUAN MARTIN MORENO, POR HABER SIDO NOMBRADO POR LUIS PUCHE, ALGUACIL QUE FUE DE LA CONGREGACION DE PUNGARABATO, Y NO POR ESCRIBANO REAL O PUBLICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1606. VOL. 5, EXP. 436, FS. 105. ESCRIBANOS. ORDENANDO QUE LAS JUSTICIAS DE LA VILLA DE SAN MIGUEL, CUMPLAN CON SU DEBER EN EL CASO DEL ESCRIBANO PUBLICO DE LA MISMA, MELCHOR GUTIERREZ, QUE PIDE SER NOMBRADO VEEDOR DE LAS CARNICERIAS DEL LUGAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 23 DE 1607. VOL. 5, EXP. 437, FS. 105. INDIOS. PARA QUE EL JUEZ COMISARIO DE LOS ALQUILERES DE TACUBAYA, CONCEDA UN INDIOS, POR CUATRO MESES, A FRANCISCO CORTES PARA EL SERVICIO DE UNA HUERTA EN LA VILLA DE COYOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 18 DE 1607. VOL. 5, EXP. 438, FS. 105. FIADORES. ORDENANDO QUE NO SE APREMIEN A LOS FIADORES DEL QUE FUE ADMINISTRADOR DEL MAIZ Y LA SAL, QUE SE REPARTIA A LOS MINEROS DE PACHUCA, ANTONIO DE SAYAVEDRA, POR 3 MESES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1607. VOL. 5, EXP. 439, FS. 105. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO LICENCIA DE 15 DIAS PARA VENIR A LA CIUDAD DE MEXICO, AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE IZUCAR, JORGE VACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 23 DE 1607. VOL. 5, EXP. 440, FS. 105. INDIOS. EL NUEVO REPARTO DE INDIOS QUE ORDENA EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SE HAGA A LAS MINAS DE PACHUCA, ESPECIFICANDO EL NUMERO, PUEBLOS Y CONDICIONES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 23 DE 1607. VOL. 5, EXP. 441, FS. 106. INDIOS. ORDENANDO QUE EL CORREGIDOR DE TEUTITLAN, NO HAGA AGRAVIO A JUAN BELLO, EN IMPEDIRLE QUE LOS INDIOS QUE TIENE A SU SERVICIO, LE SIRVAN FUERA DE LA JURISDICCION, QUE SE LE TIENE SEÑALADA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 18 DE 1607. VOL. 5, EXP. 442, FS. 106 VTA. INDIOS. PARA QUE SE CUMPLA LA ORDEN QUE EXISTE, DE DAR 10 INDIOS DE LA CIUDAD DE PATZCUARO, PARA LA CIA. DE JESUS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 25 DE 1607. VOL. 5, EXP. 443, FS. 107. ESCRIBANOS. PARA QUE CUALQUIER ESCRIBANO Y ALGUACIL, AUNQUE NO SEA DE LA JURISDICCION DE LAS MINAS DE GUANAJUATO CUMPLAN CON LA CARTA DE JUSTICIA QUE SE EXPIDIO A ALONSO DE REBOLLAR A PEDIMENTO DE JUAN GUTIERREZ MONTAÑO, SOBRE \$200.00 EN ORO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 22 DE 1607. VOL. 5, EXP. 444, FS. 107. INDIOS. PARA QUE EL PROVINCIAL DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE JESUS, EXCUSE LAS VEJACIONES QUE HAN SUFRIDO LOS INDIOS EN EL CONVENTO DE OCULMA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 25 DE 1607. VOL. 5, EXP. 445, FS. 107 VTA. GANADOS. ORDENANDO QUE EL ENCOMENDERERO DE TEPEXPA, CUMPLA CON LAS ORDENANZAS RELATIVAS A LOS GANADOS QUE PASTAN EN TERRENOS AJENOS, DANDO INSTRUCCIONES A LA JUSTICIA DE TEQUICISTLAN, PARA QUE TOMA NOTA DE ESTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 26 DE 1607. VOL. 5, EXP. 446, FS. 107 VTA. ORDENANDO QUE EL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, DE GARANTIAS A ANA HERNANDEZ, DE SER SUYAS LAS CASAS QUE SE CITAN. VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 12 DE 1607. VOL. 5, EXP. 447, FS. 107 VTA. ACUEDUCTOS. CONFIRMACION DE LAS ESCRITURAS HECHAS ENTRE LUIS MALDONADO Y DOS MAESTROS CARPINTEROS, SOBRE EL ARRASTRE DE LAS CANOAS Y MADERA, PARA EL ACUEDUCTO DE ESTA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 22 DE 1607. VOL. 5, EXP. 448, FS. 109. GANADOS. ORDENANDO QUE EL MANDAMIENTO QUE SE DIO A JUAN DE PEZA, PARA QUE NO ENTRARAN GANADOS A SUS SEMENTERAS SE ENTIENDA TAMBIEN COMO DADO A HERNANDO JARAMILLO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 26 DE 1607. VOL. 5, EXP. 449, FS. 109. MARINA. CONCEDIENDO PERMISO AL CAPITAN ANDRES GOMEZ DE NORIEGA, PARA QUE CARGUE UN GALEON EN EL PUERTO DE ACAPULCO, CON DESTINO AL PERU.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1607. VOL. 5, EXP. 450, FS. 109. TIERRAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL CAPITAN SANCHE DE GARZA, PARA QUE SIEMBRE CUATRO CABALLERIAS DE TIERRA EN CADA SITIO DE ESTANCIA DE GANADO QUE TIENE EN TERMINOS DEL PUEBLO DE JUANACATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 23 DE 1607. VOL. 5, EXP. 451, FS. 109 VTA. OBRAJES. PARA QUE LOS ECRIBANOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES ANTE QUIEN HAN PASADO LA CAUSA QUE HIZO ANTONIO DE ACEVES, JUEZ DE OBRAJES LE DEN LOS TESTIMONIOS AQUI CONTENIDOS, SOBRE LAS CONDENACIONES QUE HIZO PARA ESTAS CASAS REALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 27 DE 1607. VOL. 5, EXP. 452, FS. 109 VTA. ARMADA. CARTA PARA DON LOPE DIAZ ARMEDARIZ, GENERAL DE LA FLOTA Y CASTELLANO DE SAN JAUN DE ULUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 27 DE 1607. VOL. 5, EXP. 453, FS. 110. ORDENANDO AL GENERAL LOPE DIAZ ARMENDARIZ, GENERAL DE LA FLOTA Y CASTELLANO DE SAN JUAN DE ULUA SOBRE TRES O CUATRO MIL PESOS QUE DEBE RECOGER POR DERECHOS DE SAL. YUCATAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 26 DE 1607. VOL. 5, EXP. 454, FS. 110. VINO. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DEL CAMINO -MEXICO- VERACRUZ, NO IMPIDAN EL PASO DEL VINO DESTINADO A LOS CONVENTOS DE LA MIXTECA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 22 DE 1607. VOL. 5, EXP. 455, FS. 110. INDIOS. PARA QUE EL REPARTIDOR DEL DISTRITO DE TACUBA, SOCORRA CON INDIOS LA HACIENDA DE ANDRES GUDIEL, EN TERMINOS DEL PUEBLO DE OCULMA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 25 DE 1607. VOL. 5, EXP. 456, FS. 110 VTA. CASA DE MONEDA DE MEXICO. CONCEDIENDO NOMBRAMIENTO DE OFICIAL ACUÑADOR DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, DIEGO MUÑOZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 22 DE 1607. VOL. 5, EXP. 457, FS. 110 VTA. INTERPRETES. ORDENANDO QUE POR OTRO AÑO SE CONCEDAN \$100.00 DE SALARIO COMO TENIENTE DEL PUEBLO DE TOTOLAPA, A FRANCISCO DE LEYVA, INTERPRETE DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: S/F. VOL. 5, EXP. 458, FS. 111. RELIGIOSOS. EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA A NOMBRE DE SU MAJESTAD HACE GRACIA Y LIMOSNA, DE ORNAMENTOS Y COSAS QUE AQUI SE REFIEREN A LOS RELIGIOSOS DESCALZOS DE SAN FRANCISCO, DEL PUERTO DE ACAPULCO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 22 DE 1607. VOL. 5, EXP. 459, FS. 111.
RELIGIOSOS. PARA QUE EL OBISPO DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA DE LA COLACION Y CANONICA INSTITUCION AL BACHILLER JUAN RODRIGUEZ PEREYRA DE LA CANONGIA DE AQUELLA IGLESIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 27 DE 1607. VOL. 5, EXP. 460, FS. 111. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, HAGAN PAGAR A BEATRIZ ROMERO, VDA. LO QUE LOS REGIDORES Y OTRAS PERSONAS LE DEBEN. OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 30 DE 1607. VOL. 5, EXP. 461, FS. 111.
ALGUACILES. CONCEDIENDO LICENCIA A ANTON MARTIN CALERO, ALGUACIL DE VAGABUNDOS PARA HACER AUSENCIA POR TREINTA DIAS PARA VENIR A LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 30 DE 1607. VOL. 5, EXP. 462, FS. 112.
GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A ANTON MARTIN, PARA QUE EN DOS ESTANCIAS DE GANADO, PUEDA TENER DOCE YEGUAS PARA SUS MOZOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 26 DE 1607. VOL. 5, EXP. 463, FS. 112.
BOSQUES. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TACUBA, HAGA CUMPLIR LOS CAPITULOS DE ORDENANZA AQUI INSERTOS SOBRE LA GUARDA Y CONSERVACION DE LOS BOSQUES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1606. VOL. 5, EXP. 464, FS. 112 VTA.
GANADOS. PERMISO A GASPAR DE VARELA, PARA QUE POR UNA SOLA VEZ PUEDA CABAR 100 CABEZAS DE GANADO PRIETO, CON EL MAIZ DE SU COSECHA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 27 DE 1607. VOL. 5, EXP. 465, FS. 112 VTA.
GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL LIC. JUAN DE BARRIOS, PARA QUE TRAIGA AL EJIDO DE LA CIUDAD DE MEXICO, 20 VACAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 27 DE 1607. VOL. 5, EXP. 466, FS. 112 VTA.
SALINAS. COMISIONANDO AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SINCHU, PARA QUE DE LA SAL QUE SE EXTRAJERE DEL PEÑOL BLANCO Y PASARE POR SU JURISDICCION, PUEDA TOMAR MIL CUATROCIENTAS FANEGAS PARA LAS DE PALMAR DE PALMAR DE VEGA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 29 DE 1607. VOL. 5, EXP. 467, FS. 113. MAIZ.
ORDENANDO QUE SE DEN 250 FANEGAS DE MAIZ, A LAS MINAS DE PALMAR DE VEGA, DE LOS PUEBLOS DE SAN MIGUEL Y CHAMACUERO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 5 DE 1607. VOL. 5, EXP. 468, FS. 113 VTA.
MAIZ. REPARTIMIENTO DEL MAIZ DE LA COSECHA DEL AÑO PASADO DE 1606, PARA EL CONSUMO DEL PRESENTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1607. VOL. 5, EXP. 469, FS. 114.
MILICIAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE IZUCAR, PARA DEJAR EN LIBERTAD AL ALFEREZ LUIS DE CASAS VIEZMA, POR HABER DADO FIANZA DE \$10.00 PARA PRESENTARSE EN TRES DIAS EN MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 1° DE 1607. VOL. 5, EXP. 470, FS. 114 VTA.
ESCRIBANOS. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE CHICHICAPA, PROHIBA AL ESCRIBANO PUBLICO DE LAS MISMAS QUE PUEDA NOMBRAR SUSTITUTO EN SUS AUSENCIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 1° DE 1607. VOL. 5, EXP. 471, FS. 114 VTA.
MINAS. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE CHICHICAPA, PAGUE A JUAN DIAZ PACHECO, MINEROS DE ELLAS, EL ALQUILER DE LAS CASAS QUE HA OCUPADO DURANTE CIERTO TIEMPO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 1° DE 1607. VOL. 5, EXP. 472, FS. 115.
MINAS. ORDENANDO QUE EN LAS MINAS DE CHICHICAPA, SE HAGA ELECCION DE DIPUTADOS, Y SIN ESTAR ELLOS PRESENTES NO SE MARQUE NINGUNA CANTIDAD DE PLATA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 3 DE 1607. VOL. 5, EXP. 473, FS. 115. VINO.
CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN DIAZ PARA LLEVAR TRES PIPAS DE VINO A TEXCOCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 1° DE 1607. VOL. 5, EXP. 474, FS. 115.
MINAS. ORDENANDO QUE SE LES DEVUELVAN LOS BIENES QUE SE ENCONTRABAN EMBARGADOS POR EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE CHICHICAPA, A JUAN DIAZ PACHECO Y JULIAN DE BUSTAMANTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1606. VOL. 5, EXP. 475, FS. 115. TIERRAS. ORDENANDO QUE LA JUSTICIA DE TECAMACHALCO, AMPARE A PABLO DE TOLEDO CASTILLO, EN LO RELATIVO A UN SITIO DE GANADO QUE LE HIZO MERCED EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, DON LUIS DE VELASCO EN ESE PUEBLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1607. VOL. 5, EXP. 476, FS. 115 VTA. CONTADORES. EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, NOMBRA POR TERCER CONTADOR DE PARTE DE LUISA DE LARA, PARA HACER LA CUENTA QUE ESTA ORDENADA SE LE DE A JUAN DE CERVANTES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1607. VOL. 5, EXP. 477, FS. 115 VTA. LICENCIAS PARA CACERIA. CONCEDIENDO PERMISO AL CAPITAN DOMINGO ORTIZ DE PAZOYA, PARA QUE EN COMPAÑIA DE UNO DE SUS CRIADOS PUEDA CAZAR EN LA LAGUNA Y ALREDEDORES DE ESTA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1607. VOL. 5, EXP. 478, FS. 115 VTA. INDIOS. ORDENANDO QUE EL JUEZ DE LOS ALQUILERES DE INDIOS DE TACUBAYA, CON LOS SEIS INDIVIDUOS, QUE ESTAN DESTINADOS A LOS MOLINOS DE LUIS JUAREZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1607. VOL. 5, EXP. 479, FS. 116. INDIOS. PARA QUE LOS CUATRO INDIOS QUE TIENE ASIGNADOS EL COLEGIO DELA COMPAÑIA DE JESUS DE ESTA CIUDAD DE MEXICO, SE DEN DEL PUEBLO DE HUIXQUILUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1607. VOL. 5, EXP. 480, FS. 116. INDIOS. PRORROGANDO POR CUATRO MESES EL SERVICIO DE CUATRO INDIOS DEL PUEBLO DE TEOLOYUCA, QUE TIENE EL CONVENTO DE SAN COSME, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1607. VOL. 5, EXP. 481, FS. 116 VTA. ACUEDUCTO DE CHAPULTEPEC. PARA QUE DEL ALMACEN REAL, SE ENTREGUEN A LUIS MALDONADO, 80 QUINTALES DE BRONCE, PARA LA OBRA DE LOS PILARES DEL ACUEDUCTO DE CHAPULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1607. VOL. 5, EXP. 482, FS. 116 VTA. INDIOS. PARA QUE LOS MANDAMIENTOS AQUI INSERTOS SOBRE EL ASIENTO QUE HAN DE HACER LOS INDIOS GAÑANES EN EL VALLE DE SAN PABLO, SE GUARDE Y CUMPLA CON DON DIEGO CALDERON AHEDO EN EL DISTRITO DE TACUBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1607. VOL. 5, EXP. 483, FS. 116 VTA. CARROS. PARA QUE EN CONFORMIDAD DEL MANDAMIENTO AQUI INSERTO, EL CORREGIDOR DE CHICONAUTLA Y ALALDE MAYOR DE JALAPA, NO LLEVEN DERECHOS A LOS CARROS QUE LOS VISITEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1607. VOL. 5, EXP. 484, FS. 117 VTA. CARROS. EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, DECLARA NO HABER LUGAR A LO QUE PROPONEN LOS CARRETEROS, SOBRE QUE UNO DE ELLOS COMPONGA EL CAMINO VIEJO A VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1607. VOL. 5, EXP. 485, FS. 117 VTA. INDIOS. CONCEDIENDO LICENCIA A PEDRO GARCIA, PARA QUE PUEDA MANDAR CON SU GANADO, SEIS INDIOS A CABALLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1607. VOL. 5, EXP. 486, FS. 118. TIERRAS. PARA QUE SE TRAIGA A UNO DE LOS OFICIOS DE LA GOBERNACION, LAS DILIGENCIAS QUE SE HICIERON SOBRE TRES CABALLERIAS DE TIERRA QUE GASPAR RODRIGUEZ DE CASTRO, PRETENDE DE MERCED EN TECAMACHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 12 DE 1607. VOL. 5, EXP. 487, FS. 118. CORREGIDORES. SOBRE QUE EL CORREGIDOR DE ATITALAQUIA, DIEGO LOPEZ BELTRAN, PAGUE A ALEJANDRO COLON, LOS CIENTO PESOS QUE AQUEL LE ADEUDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 12 DE 1607. VOL. 5, EXP. 488, FS. 118 VTA. EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, DICE QUE PUEDEN ESTAR EN LA CIUDAD DE ANTEQUERA, LOS MINEROS DE CHICHICAPA, JUAN DIAZ PACHECO Y JULIAN DE BUSTAMANTE. OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1607. VOL. 5, EXP. 489, FS. 118 VTA. MINAS. ORDENANDO QUE POR UN AÑO NO SE DENUNCIEN NI SE QUITEN LAS MINAS QUE TIENEN EN TEPEJI DE LA SEDA, GABRIEL MORILLO Y AMBROSIO DE PISA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 12 DE 1607. VOL. 5, EXP. 490, FS. 119. SALINAS. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ, EN EL FLETAMIENTO QUE HICIEREN DE LA SAL DESTINADA A LA CIUDAD DE PACHUCA, LO HAGAN POR FANEGAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 12 DE 1607. VOL. 5, EXP. 491, FS. 119. TIERRAS. EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, ADMITE LA CONTRADICCION QUE HACE JUAN DE CERVANTES, A LA MERCED QUE PRETENDE JUAN DE MALDONADO, SOBRE CIERTAS TIERRAS EN LA CIUDAD DE QUERETARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 1º DE 1607. VOL. 5, EXP. 492, FS. 119 VTA. MINAS. ORDENANDO QUE POR UN AÑO, NO SE TOMEN NI DENUNCIEN LAS MINAS DE GABRIEL MORILLO Y SOCIOS, EN TERMINOS DE HUEHUETLAN Y TEOPANTLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 3 DE 1607. VOL. 5, EXP. 493, FS. 120. DEPOSITARIOS GENERALES. CONCEDIENDO TITULO DE DEPOSITARIO GENERAL DE ESTA CORTE Y CIUDAD DE MEXICO, A SIMON ENRIQUEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 12 DE 1607. VOL. 5, EXP. 494, FS. 120. DEPOSITARIOS GENERALES. ORDENANDO QUE EL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, GARCIA LOPEZ DEL ESPINAL, DE POSESION AL DEPOSITARIO GENERAL DE ESTA CORTE, SIMON ENRIQUEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 12 DE 1607. VOL. 5, EXP. 495, FS. 120. MINAS. ORDENANDO QUE POR UN AÑO, NO SE DENUNCIEN LAS MINAS QUE TIENE EN TEPEACA, JOSE GONZALEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 12 DE 1607. VOL. 5, EXP. 496, FS. 120. TIERRAS. ORDENANDO QUE LA JUSTICIA DE TECAMACHALCO, MIDA LOS SITIOS DE ESTANCIA Y CABALLERIA DE TIERRA QUE TIENE VICENTE DE BERISTAIN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 12 DE 1607. VOL. 5, EXP. 497, FS. 120 VTA. MAIZ. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC, QUE SI HAY OTRO MAIZ, QUE NO SEA DE JUAN CANO MOCTEZUMA, SE TOMA Y SE DEJE EL DE AQUEL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 7 DE 1607. VOL. 5, EXP. 498, FS. 120 VTA. SALINAS. CONCEDIENDO QUE EL CAPITAN RODRIGO JORGE, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE GUANAJUATO, PUEDA EMBARGAR 4,000 FANEGAS DE SAL QUE VINIERAN DEL PEÑOL BLANCO, AL PRECIO QUE SE CONVINIERE CON LOS DUEÑOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 7 DE 1607. VOL. 5, EXP. 499, FS. 121. MAIZ. ORDENANDO QUE DEL MAIZ QUE SE COSECHARA POR LOS LABRADORES DE LOS LLANOS DE SILAO E IRAPUATO, SE CONCEDAN 1,800 FANEGAS, AL ALCALDE MAYOR DE GUANAJUATO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1606. VOL. 5, EXP. 500, FS. 121. MONASTERIOS. PARA QUE EL OBRERO MAYOR DE ESTA CIUDAD DE MEXICO, CON LOS ALARIFES DE ELLA, CALCULEN EL COSTO QUE PODIA TENER LA CAJA QUE SE PRETENDE HACER EN EL MONASTERIO DE LA MERCED.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 9 DE 1607. VOL. 5, EXP. 501, FS. 121 VTA. MINAS. ORDENANDO QUE SE VEA LA UTILIDAD QUE PUEDE REPORTAR LA INVACION DE UN APARATO PARA BENEFICIAR METALES, Y QUE DE ELLO INFORME EL ALCALDE MAYOR DE TAXCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 17 DE 1607. VOL. 5, EXP. 502, FS. 122. VINO. CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN DIAZ PARA ENVIAR A TEXCOCO, DOS PIPAS DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 16 DE 1607. VOL. 5, EXP. 503, FS. 122. LICENCIAS PARA PORTAR ARMAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL MESTIZO CRISTOBAL ALVAREZ, PARA PORTAR ESPADA Y DAGA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 13 DE 1607. VOL. 5, EXP. 504, FS. 122. AZOGUES. PARA QUE NO SE IMPIDA AL CAPITAN RODRIGO JORGE, EL DESPACHO DE SU PROVISION DE GUANAJUATO, POR LA CUENTA QUE SE LE PIDE DE LOS SEIS QUINTALES DE AZOGUE QUE DIO SIN ORDEN DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, EN LAS MINAS DE CUAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 12 DE 1607. VOL. 5, EXP. 505, FS. 122 VTA. INDIOS. ORDENANDO QUE EL CORREGIDOR DE IGUALA, COMO JUEZ CONSERVADOR DE LOS INDIOS DE SU JURISDICCION, VAYA POR LOS NATURALES QUE SE HAN AUSENTADO DEL PUEBLO DE TEPHUACUILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 12 DE 1607. VOL. 5, EXP. 506, FS. 122 VTA. INDIOS. ORDENANDO QUE SE DE UN INDIOS PARA EL SERVICIO DE SU CASA A FRANCISCO TREVIÑO Y HERMANAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 17 DE 1607. VOL. 5, EXP. 507, FS. 122 VTA. INDIOS. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHIAUTLA, COMPELE A LOS INDIOS QUE SE HUBIEREN AUSENTADO DE LA CONGREGACION DEL PUEBLO DE SUCHIHUEHUETLAN A QUE VUELVAN A EL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 17 DE 1607. VOL. 5, EXP. 508, FS. 123. GOBERNADORES. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLAPA, VEA QUE EL GOBERNADOR DE GUAMUSTITLAN, ACEPTA EL OFICIO Y LE SIRVA, APREMIANDO SI FUERE NECESARIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 17 DE 1607. VOL. 5, EXP. 509, FS. 123. COMERCIO. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE TLAPA, NO CONSIENTA A LOS MERCADERES ESTAR MAS DE UN DIA EN EL PUEBLO DE GUAMUSTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1607. VOL. 5, EXP. 510, FS. 123 VTA. COMERCIO. PROHIBICION PARA QUE EN LA VILLA DE CELAYA, NO PUEDAN ENTRAR MERCADERES VIANDANTES QUE NO SEAN HOMBRES SOLTEROS, ETC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 18 DE 1607. VOL. 5, EXP. 511, FS. 123. LICENCIAS PARA PORTACION DE ARMAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL MULATO BALTAZAR RUIZ, PARA QUE PUEDA PORTAR ESPADA Y DAGA, EN LAS PARTES Y HORAS PERMITIDAS EN LAS ORDENANZAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1607. VOL. 5, EXP. 512, FS. 124. GANADOS. PARA QUE LAS JUSTICIAS DEL PARTIDO DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, CUMPLA LOS MANDAMIENTOS QUE ESTAN DADOS SOBRE QUE NO SE TRIAGA GANADO EN LAS TIERRAS DE JUAN VELOSO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1607. VOL. 5, EXP. 513, FS. 124. INDIOS. PARA QUE EL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE ZUMPANGO, NO OCUPA A LOS INDIOS DEL SERVICIO DE GAÑANES EN LA LABOR DE FRANCISCO MARQUEZ, EN OTRA COSA DISTINTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 12 DE 1607. VOL. 5, EXP. 514, FS. 124 VTA. MINERIA. EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, DECLARA INVENTOR A BARTOLOME DE SANTA CRUZ AGUILAR, DE UN APARATO DE BENEFICIAR METALES REVERVERADOS, DECLARANDO ASIMISMO QUE NINGUNO PUEDA USAR DE EL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1607. VOL. 5, EXP. 515, FS. 125 VTA. REALES PROVISIONES. PARA QUE LAS PROVISIONES Y PRORROGACIONES QUE DE AQUI EN ADELANTE SE DIEREN, SEAN DEAPCHADAS EN 20 DIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 29 DE 1606. VOL. 5, EXP. 516, FS. 126. INDIOS. ORDENANDO QUE EL CORREGIDOR DEL PUEBLO DE TEPEJI DE LA SEDA, COMPELE A LOS INDIOS DE SANTIGO TECALI A QUE PAGUEN A ANA DE CASTILLA, EL MAIZ DE SU TRIBUTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 12 DE 1607. VOL. 5, EXP. 517, FS. 126. CAMINOS. PARA QUE LOS JUECES DEL CAMINO DE VERACRUZ, DE ACUERDO CON UNA CLAUSULA DE LA COMISION QUE SE DIO AL DE ORIZABA, SOBRE QUE NO COBRE DERECHOS DE LAS VISITAS QUE HICIERE, NO HABIENDO EXCESOS QUE REMEDIAR LA GUARDEN Y CUMPLAN CON EL CARRETERO JUAN DE TORRES. VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 12 DE 1607. VOL. 5, EXP. 518, FS. 126 VTA. CAMINOS. ORDENANDO QUE SE CUMPLA EL MANDAMIENTO DICTADO POR EL ARZOBISPO DE MEXICO, SOBRE QUE LOS JUECES DEL CAMINO A VERACRUZ, VISITEN UNICAMENTE LOS CARROS DE JUAN DE TORRES, SIN DETENERLOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 19 DE 1607. VOL. 5, EXP. 519, FS. 127. COMERCIO. ORDENANDO QUE SE PERMITA A MARIA DEL CASTILLO, VENDER TOCAS Y LISTONES EN UNA TIENDA QUE TIENE EN LA CIUDAD DE MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1607. VOL. 5, EXP. 520, FS. 127.
TIERRAS. PARA QUE EN LA MEDIDA DE LAS TIERRAS QUE LOS HEREDEROS DE ANTONIO SANCHEZ, TIENEN EN TERMINOS DEL PUEBLO DE ACAMBARO, EN CUYAS DEMASIAS PRETENDE FRANCISCO GIL NEGRETE SE LE HAGA MERCED DE UN SITIO DE ESTANCIA Y DOS CABALLERIAS DE TIERRA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1607. VOL. 5, EXP. 521, FS. 127. MAIZ.
ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE TABASCO, CUMPLA CON SU COMETIDO EN LA REPARTICION DE MAIZ, A LOS VECINOS DE ELLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1607. VOL. 5, EXP. 522, FS. 127 VTA.
CORREGIDORES. EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, DA POR RECUSADO AL CORREGIDOR DE HUEHUETLAN Y ZOYATITLANAPA PARA HACER LAS DILIGENCIAS QUE LE ESTABAN ENCOMENDADAS, SOBRE LA MERCED QUE PRETENDE FRANCISCO MARTINEZ, DANDO LE EL CASO AL CORREGIDOR DE GUATLATAYUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1607. VOL. 5, EXP. 523, FS. 127 VTA.
INDIOS. PARA QUE EL JUEZ COMISARIO DE ALQUILERES DE TEPOTZOTLAN, VISITE LA LABOR DE DIEGO DE CARVAJAL, E INFORME SOBRE LA PETICION QUE HIZO SOBRE INDIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 22 DE 1607. VOL. 5, EXP. 524, FS. 128.
INDIOS. PARA QUE SE DEN DOS INDIOS LEÑADORES, POR CUATRO MESES A JUAN ALTAMIRANO, DEL PUEBLO DE AMECAMECA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 16 DE 1607. VOL. 5, EXP. 525, FS. 128.
MINAS. PARA QUE POR UN AÑO, NO SE LES DENUNCIE NI DESPOJEN LAS MINAS QUE TIENEN EL LIC, ARRIAGA Y SOCIOS, EN TULTIMAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1607. VOL. 5, EXP. 526, FS. 128.
OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, DA POR TERMINADA LA PLAZA DEL SERVICIO DE LAS ALCABALAS Y SISA, QUE PEDRO VENEGAS TENIA EN LA DE ZACATECAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1607. VOL. 5, EXP. 527, FS. 128 VTA.
MINAS. EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, ORDENA QUE LA CAUSA QUE SE SIGUE CONTRA JUAN BAUTISTA CARRILLO, CAPITAN Y MAESTRE DE LA NAO "ALMIRANTA", QUE VINO DE LAS FILIPINAS EL AÑO DE 1606 SE SIGA EN EL CONSULADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 13 DE 1607. VOL. 5, EXP. 528, FS. 128 VTA.
MINAS. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA, INFORME SOBRE LA CALIDAD DE LA HACIENDA QUE EN ELLAS TIENE DON FRANCISCO DE PORTUGAL Y DE LA MOTA, ETC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1607. VOL. 5, EXP. 529, FS. 128 VTA.
CONSULADO DE MEXICO. PARA QUE SE CUMPLA EL AUTO DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE AQUI SE CONTIENE, SOBRE HABERSE DECLARADO PERTENCER AL CONSULADO DE MEXICO EL CONOCIMIENTO DE LAS DEMANDAS PRESENTADAS POR JUAN FRANCISCO ROJO Y JUAN BAUTISTA CARRILLO, A LOS BINES DE TOMAS SALUCIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 3 DE 1607. VOL. 5, EXP. 530, FS. 129.
TIERRAS. PARA QUE EL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE CHOLULA, REALICE CIERTAS DILIGENCIAS DE NUEVO, SOBRE LA MERCED DE DOS CABALLERIAS DE TIERRA, QUE PIDIO DE MERCED DOÑA MARIA LUISA, EN TERMINOS DEL PUEBLO MENCIONADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 3 DE 1607. VOL. 5, EXP. 531, FS. 129.
COMERCIO. PARA QUE EL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO DEJE HACER Y VENDER LISTONES, A MARIA CEPEDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 1º DE 1607. VOL. 5, EXP. 532, FS. 129 VTA.
MINAS. CARTA MISIVA DEL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TETELA, SOBRE LA COBRANZA DE LA PLATA QUE SE HA MARCADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 1º DE 1607. VOL. 5, EXP. 533, FS. 129 VTA.
MINAS. CARTA DEL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TETELA, SOBRE ABRIR UN CAMINO DESDE ZACATULA A DICHAS MINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 1º DE 1607. VOL. 5, EXP. 534, FS. 129 VTA. INDIOS. PARA QUE LOS JUECES REPARTIDORES DE INDIOS DE TACUBA Y TACUBAYA, GUARDEN LOS MANDAMIENTOS DADOS POR EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, A FAVOR DE CRISTOBAL VALDERRAMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 23 DE 1607. VOL. 5, EXP. 535, FS. 130. INDIOS. PARA QUE EL JUEZ COMISARIO DE LOS ALQUILERES DE TACUBAYA, LIBRE LOS INDIOS QUE SE DESTINAN LA HACIENDA DE ANDRES GUDIEL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 3 DE 1607. VOL. 5, EXP. 536, FS. 130. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN DE SANDOVAL, PARA TRAER DE LA ESTANCIA DE GANADO DE QUIRICEO, A UNA LABOR QUE TIENE EN ECATEPEC, DOCE VACAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 3 DE 1607. VOL. 5, EXP. 537, FS. 130. INDIOS. ORDENANDO QUE SE CONCEDA UN INDIO LEÑADOR, A ANA CASTAÑEDA DEL PUEBLO DE AMECAMECA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1607. VOL. 5, EXP. 538, FS. 130 VTA. CONTADORES. CONCEDIENDO UNA COMISION AL CONTADOR JAIME DE CALAPORRA, PARA PASAR A LAS MINAS DE SULTEPEC, ZUMATLAN, Y PUEBLOS DE UCAREO Y TAJIMAROA, A EFECTUAR UNA AVERIGUACION DE LAS DISTANCIAS Y TEMPLES DE ESTAS MINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 28 DE 1607. VOL. 5, EXP. 539, FS. 131. CEDULAS DE RECOMENDACIONES. REMITIENDO REAL CEDULA DE RECOMENDACION, PARA EL CAPITAN ROQUE GUTIERREZ DE ZEBALLOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 2 DE 1607. VOL. 5, EXP. 540, FS. 131 VTA. MAIZ. PARA QUE SE DE AL DEPOSITARIO GENERAL DE ESTA CORTE, LA CANTIDAD DE MAIZ, QUE LE CORRESPONDE CONFORME A SU REMATE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 2 DE 1607. VOL. 5, EXP. 541, FS. 131 VTA. CORREGIDORES. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE OAXACA, NO ENTRE EN EL CORREGIMIENTO DE HUAXOLOTITLAN, A DESEMPEÑAR SU EMPLEO, ETC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 2 DE 1607. VOL. 5, EXP. 542, FS. 132. CONCEDIENDO CARTA PARA PEDIR LIMOSNA A FAVOR DE LOS POBRES DEL HOSPITAL DE LA CRUZ. HUAXTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 18 DE 1607. VOL. 5, EXP. 543, FS. 132. INDIOS. PARA QUE EL JUEZ COMISARIO DE LOS ALQUILERES DE CHALCO, DE ACUERDO CON UN MANDAMIENTO DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, CONCEDA INDIOS AL CONVENTO DE HUAXTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 18 DE 1607. VOL. 5, EXP. 543, FS. 132. INDIOS. PARA QUE EL JUEZ COMISARIO DE ALQUILERES DE CHALCO, DE ACUERDO CON EL MANDAMIENTO DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, AYUDE CON EL SERVICIO DE INDIOS, AL CONVENTO DE HUAXTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 12 DE 1607. VOL. 5, EXP. 544, FS. 132 VTA. LICENCIA PARA PORTAR ARMAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL MULATO ANTONIO VAZQUEZ, PARA TRAER ESPADA Y DAGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1607. VOL. 5, EXP. 545, FS. 132 VTA. INDIOS. CONCEDIENDO CUATRO INDIOS LEÑADORES AL CONVENTO DE AMECAMECA, POR CUATRO MESES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1607. VOL. 5, EXP. 546, FS. 132 VTA. ALCABALAS. EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, APRUEBA EL ENCABEZAMIENTO DE LA ALCABALA DE LA VILLA DE ZACATECAS, AQUI INSERTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1607. VOL. 5, EXP. 547, FS. 135 VTA. CORREGIDORES. FACULTAD AL CORREGIDOR DE ATENGO Y MIXQUIAHUALA, PARA TENER JURISDICCION EN EL PARTIDO DE TLAQUILIPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 5 DE 1607. VOL. 5, EXP. 548, FS. 136. CORREGIDORES. CONCEDIENDO 10 DIAS DE PRORROGA EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO DE CORREGIDOR DE ATENGO Y MISQUIAHUALA, A MARTIN LOPEZ OSORIO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 5 DE 1607. VOL. 5, EXP. 549, FS. 136.
CORREGIDORES. CONCEDIENDO 10 DIAS DE PRORROGA AL ALFEREZ JUAN PEREZ, PARA QUE TERMINE DE DESPACHAR LOS ASUNTOS QUE DEJO PENDIENTES, COMO CORREGIDOR DE GUAXOLOTLITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 5 DE 1607. VOL. 5, EXP. 550, FS. 136.
ACUEDUCTO DE CHAPULTEPEC. PARA QUE LUIS MALDONADO, PAGUE A FELIPE DE STA. CRUZ HERRERA, LO QUE SEA DE LAS HERRAMIENTAS QUE SE UTILIZARON EN EL ACUEDUCTO DE CHAPULTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 9 DE 1607. VOL. 5, EXP. 551, FS. 134 VTA.
MINAS. CONFIRMACION DE LA ELECCION DE DIPUTADOS DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 2 DE 1607. VOL. 5, EXP. 552, FS. 134 VTA.
DEPOSITARIOS. ORDENANDO QUE SE DE AL DEPOSITARIO DE ESTA CORTE, SIMON ENRIQUEZ EL REPARTO DE ZACATE Y LEÑA QUE SE LE TIENE ASIGNADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 2 DE 1607. VOL. 5, EXP. 553, FS. 134 VTA.
GRANA. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CHOLULA HAGA QUE EL ESCRIBANO PUBLICO DE ESE PUEBLO DE TESTIMONIO SOBRE HASTA QUE DIA LE ESTABA PAGADO EL SALARIO POR LAS MANIFESTACIONES DE LA GRANA, ETC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 5 DE 1607. VOL. 5, EXP. 554, FS. 135. INDIOS.
ORDENANDO QUE EL JUEZ DE LOS ALQUILERES DE TACUBAYA, CONCEDA A JERONIMO TREVIÑO, LOS INDIOS QUE NECESITA PARA SU LABOR, SIN PERJUCIO DE TERCERO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 3 DE 1607. VOL. 5, EXP. 555, FS. 135 VTA.
ALCALDES. EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, A PRUEBA LA ELECCION DE ALCALDES, REGIDORES, ESCRIBANO Y ALGUACIL EJECUTOR, QUE SE HIZO EN LA VILLA DE SALAMANCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 5 DE 1607. VOL. 5, EXP. 556, FS. 135 VTA.
ALCALDES DE MINAS. EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SUPLE 29 DIAS QUE SE AUSENTO DE SU EMPLEO, EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA, POR NO ENCONTRAR LA LICENCIA QUE DICE SE LE CONCEDIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 5 DE 1607. VOL. 5, EXP. 557, FS. 135 VTA.
COMERCIO. LICENCIA A JUAN DIAZ VARELA, PARA QUE POR LAS PLAZAS Y CALLES DE LA CIUDAD DE MEXICO, PUEDA VENDER MUESTRAS DE CHINA Y CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 5 DE 1607. VOL. 5, EXP. 558, FS. 136. JUECES VEEDORES. NOMBRAMIENTO DE JUEZ VEEDOR DE UN INGENIO DE AZUCAR QUE SE ENCUENTRA EN LA PROVINCIA DE AUTLAN, EN JUAN DE VARGAS, ALCALDE DE LA MISMA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1607. VOL. 5, EXP. 559, FS. 136.
INDIOS. ORDENANDO QUE SE CONCEDA UN INDIO LEÑADOR, AL SR. NICOLAS DE ESCOTO, DEL PUEBLO DE AMECAMECA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 10 DE 1607. VOL. 5, EXP. 560, FS. 136 VTA.
LICENCIAS PARA PORTACION DE ARMAS. CONCEDIENDO LICENCIA A DIEGO DE CUEVAS, MESTIZO, PARA QUE PORTE ESPADA Y DAGA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 8 DE 1607. VOL. 5, EXP. 561, FS. 136 VTA.
INDIOS. PARA QUE EL MANDAMIENTO AQUI INSERTO DEL CONDE DE MONTERREY Y EN RAZON DE QUE LOS INDIOS DE LA CIUDAD DE CHOLULA DEN EL SERVICIO QUE LES ESTA REPARTIDO DEL VALLE DE A ATLIXCO, SIEMPRE QUE NO SE HAYA PROVEIDO OTRA COSA EN CONTRARIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 5 DE 1607. VOL. 5, EXP. 562, FS. 137.
LICENCIAS PARA PORTACION DE ARMAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL MULATO LIBRE GASPAS DE LOS REYES, PARA PORTAR ESPADA Y DAGA, CONFORME A LAS ORDENANZAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 28 DE 1607. VOL. 5, EXP. 563, FS. 137.
COMPAÑIA DE JESUS. ORDENANDO AL CORREGIDOR Y DEMAS JUSTICIAS DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, QUE IMPIDAN QUE LOS RELIGIOSOS DE LA COMPAÑIA DE JESUS, HAGAN NINGUNA FUNDACION EN ESA PROVINCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1607. VOL. 5, EXP. 564, FS. 137 VTA. REAL HACIENDA. CARTA MISIVA DE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA, SOBRE LOS COBROS QUE SE EFECTUARAN, POR ELLOS, PARA LA REAL HACIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1607. VOL. 5, EXP. 565, FS. 137 VTA. GANADOS. CARTA MISIVA A LA AUDIENCIA DE GUADALAJARA, REMITIDA POR FRANCISCO HIDALGO, ENCARGADO DEL ABASTECIMIENTO DE CARNE DE ESA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 5 DE 1607. VOL. 5, EXP. 566, FS. 138. TIERRAS. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TEHUACAN DE POSESION A PEDRO DE HERRERA VACA, DE CUATRO CABALLERIAS DE TIERRA QUE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA LE CONCEDIO EN EL PUEBLO DE CUXCATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 5 DE 1607. VOL. 5, EXP. 567, FS. 138. CAMINOS. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE TACUBA, CUMPLA LA ORDEN DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE LA COMPOSTURA DE UN CAMINO EN SU PROPIA JURISDICCION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1607. VOL. 5, EXP. 568, FS. 138. MINAS. ORDENANDO QUE POR UN AÑO, NO SE LE TOMEN NI DENUNCIEN LAS MINAS QUE TIENE EN TEPEJI DE LA SEDA, A JUAN RODRIGUEZ DE HERRERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1607. VOL. 5, EXP. 569, FS. 138 VTA. ALCALDES MAYORES. PRORROGANDO POR SEIS DIAS MAS CON MOTIVO DE LA NAVIDAD, EL TERMINO DE VEINTE QUE SE LES DA A LOS ALCALDES MAYORES, PARA DESPACHAR SUS PROVISIONES, AL DEL PUEBLO DE AUTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1607. VOL. 5, EXP. 570, FS. 138 VTA. ESCRIBANOS. PARA QUE SE ENTREGUE A JUAN SANTOS MALDONADO, LOS PAPELES ANEXOS AL OFICIO DE ESCRIBANO DE BLAS DE ABESCA, EN TANTO QUE TOMA POSESION EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES DEL CITADO EMPLEO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1607. VOL. 5, EXP. 571, FS. 138 VTA. TESOREROS. ORDENANDO QUE SE DE UNA CANOA DE YERBA, A LA CASA DEL TESORERO MELCHOR DE VERA, COMO LE DAN A CADA OFICIAL REAL CONFORME A SU REMATE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1607. VOL. 5, EXP. 572, FS. 139. INDIOS. PARA QUE SE CONCEDA UN INDIO A MELCHOR DE VERA, TESORERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1607. VOL. 5, EXP. 573, FS. 139. INDIOS. PARA QUE SE CONCEDAN DOS INDIOS, AL TESORERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, MELCHOR DE VERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1607. VOL. 5, EXP. 574, FS. 139. LICENCIAS PARA PORTACION DE ARMAS. COCEDIENDO LICENCIA AL MESTIZO ANDRES DE CARVAJAL, PARA PORTAR ESPADA Y DAGA, POR NO ESTAR PROHIBIDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1607. VOL. 5, EXP. 575, FS. 139. INDIOS. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE PACHUCA, NO HAGA EL REPARTO DE INDIOS, SIN LA INTERVENCION Y EN PRESENCIA DE LOS DIPUTADOS DE ELLAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1607. VOL. 5, EXP. 576, FS. 139 VTA. SALINAS. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA, HAGA LO NECESARIO PARA EL PROVEIMIENTO DE SAL A LAS CITADAS MINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1607. VOL. 5, EXP. 577, FS. 160. MINAS. PARA QUE SE NOTIFIQUE A LOS DIPUTADOS DE LAS MINAS DE PACHUCA, QUE EN EL TERMINO DE TRES DIAS ENTANDO EN ESTA CIUDAD, SOLICITEN LOS ASUNTOS RELATIVOS A LAS MISMAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1607. VOL. 5, EXP. 578, FS. 140. SALINAS. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, ACEPTO O RECHACE LA COMISION QUE SE LE DIO PARA ADMINISTRAR LA SAL Y EL MAIZ QUE EN ELLAS SE DISTRIBUYE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1607. VOL. 5, EXP. 579, FS. 140. INDIOS. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TETELA, SOCORRA A BALTAZAR LOPEZ SERRANO, MINERO DE ELLAS CON ALGUNOS INDIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1607. VOL. 5, EXP. 580, FS. 140 VTA. TESOREROS. PARA QUE SE DE A MELCHOR DE VERA, TESORERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, EL REPARTO DE LEÑA Y MAIZ QUE ESTA PREVISTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1607. VOL. 5, EXP. 581, FS. 141. OBRAJES. CONCEDIENDO LICENCIA A LUIS CRESPO, PARA DISPONER DE UN OBRAJE QUE TIENE EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, CON INTERVENCION DEL JUEZ DE OBRAJES DE AQUELLA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 5 DE 1607. VOL. 5, EXP. 582, FS. 141. NAIPES. PARA QUE DE ACUERDO CON LAS ORDENANZAS DEL ESTANCO DE NAIPES, AQUI INSERTO, SE DE A TOMASINA DE LA SERDA, UN INDIIO ALGUACIL Y CUATRO INDIOS DEL SERVICIO PARA LOS EFECTOS EN ELLAS CONTENIDOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1607. VOL. 5, EXP. 583, FS. 141 VTA. LICENCIA PARA PORTACION DE ARMAS. CONCEDIENDO LICENCIA A ALONSO MARTIN MANRRESINI, VECINO DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, PARA QUE CUANDO VIAJE CON SU RECUA, PUEDA PORTAR ARMAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 12 DE 1607. VOL. 5, EXP. 584, FS. 141 VTA. CARNICERIAS. PARA QUE EL AL ALCALDE MAYOR Y DIPUATOS EN LAS MINAS DE ZACUALAPA, INSPECCIONEN LAS CARNICERIAS DE ELLAS, PARA EL EFECTO AQUI CONTENIDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 15 DE 1607. VOL. 5, EXP. 585, FS. 142. INDIOS. FACULTAD AL JUEZ COMISARIO DE LOS ALQUILERES DEL VALLE DE SAN PABLO, PARA QUE ANTE EL SE MANIFIENSTEN TODOS LOS INDIOS GAÑANES Y LABORIOS DE LOS LABRADORES DE SU DISTRITO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 15 DE 1607. VOL. 5, EXP. 586, FS. 142 VTA. ESCRIBANOS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR Y DE MAS JUSTICIAS DE LA PROVINCIA DE TEPEACA, NO CONSIENTAN QUE EL ESCRIBANO PUBLICO DE ELLA SIRVA SU EMPLEO POR SUS TITULOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 15 DE 1607. VOL. 5, EXP. 587, FS. 142 VTA. DEPOSITARIOS GENERALES. ORDENANDO QUE SE AYUDE CON EL ZACATE NECESARIO AL DEPOSITARIO GENERAL, DE ACUERDO CON SU ANTIGUEDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1607. VOL. 5, EXP. 588, FS. 143. LICENCIAS PARA PORTACION DE ARMAS. EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, CONCEDE LICENCIA AL MESTIZO, GASPAS LEMOSIN, PARA PORTAR ESPADA Y DAGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 19 DE 1607. VOL. 5, EXP. 589, FS. 143. ENSAYADORES. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SULTEPEC, PAGUE AL ENSAYADOR DE ELLAS MIGUEL DE SAAVEDRA, LO QUE DEBIERA DE RENTA DE LA CASA QUE HABITO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1607. VOL. 5, EXP. 590, FS. 143. TENIENTES DE ALGUACIL. PARA QUE DE AQUI EN ADELANTE, TOMAS DE CEPEDA, PROVEIDO COMO ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE IZUCAR, NO DESIGNE TENIENTE DE ALGUACIL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 5 DE 1607. VOL. 5, EXP. 591, FS. 143 VTA. TIERRAS. PARA QUE LAS JUSTICIAS DEL VALLE DE S. PABLO Y OZUMBA, CUMPLAN CON LOS DOS CAPITULOS DE LA ORDENANZA AQUI INSERTA, SOBRE QUE LOS DUEÑOS DE ESTANCIAS Y LABORES, NO SE EXCEDAN DE SUS TITULOS, ASI COMO QUE TAMPOCO SE REPARTAN LOS DICHOS SITIOS ENTRE TRES O CUATRO CRIADORES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1607. VOL. 5, EXP. 592, FS. 144. ENSAYADORES. CEDULA REAL, EN FAVOR DE FRANCISCO TORRES, PARA QUE LOS OFICIALES REALES, INFORMEN SI PODRA CONCEDERSELE UN OFICIO DE ENSAYADOR EN ESTA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1607. VOL. 5, EXP. 593, FS. 144 VTA. MAIZ. COMISION AL CONTADOR ALONSO DE SANTOYO, PARA QUE TOME CUENTA A LOS ADMINISTRADORES QUE FUERON DEL POSITO DEL MAIZ, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DURANTE LOS AÑOS DE 1605 Y 1606, ASI COMO AL MAYORDOMO DEL MISMO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1607. VOL. 5, EXP. 594, FS. 145. INDIOS. FACULTAD A HERNAN PEREZ DE OLARTE JUEZ COMISARIO DE LOS ALQUILERES DEL VALLE DE ATLIXCO, PARA DARLE A MATEO DE MORAS, PERMISO PARA QUE USE EL CITADO EMPLEO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1607. VOL. 5, EXP. 595, FS. 145.

PLATEROS. ORDENANDO QUE NO SE LE IMPIDA A FRANCISCO GUTIERREZ, TRABAJAR EN SU OFICIO DE PALATERO, ASI COMO INSTALAR TIENDA DEL MISMO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1607. VOL. 5, EXP. 596, FS. 145 VTA.

SALINAS. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS, SOCORRAN CON LA SAL NECESARIA, A LOS MINEROS DE TLALPUJAHUA, COBRANDOLES EL PRECIO CORRESPONDIENTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1607. VOL. 5, EXP. 597, FS. 145 VTA.

SALINAS. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE LAS SALINAS DE PIASTLAN Y HUAXTEPEC, QUE NO IMPIDAN AL ARRIERO, PEDRO ALONSO, PARA QUE SAQUE 400 FANEGAS DE SAL, QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZULTEPEC, TIENE CONTRATADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1607. VOL. 5, EXP. 598, FS. 145 VTA.

INDIOS. PARA QUE EL JUEZ COMISARIO DE LOS ALQUILERES DEL VALLE DE ATLIXCO, CONCEDA INDIOS A LA TIERRA DE LABOR DE FRANCISCO DE HARES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1607. VOL. 5, EXP. 599, FS. 146. INDIOS.

ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO, POR SEIS MESES PERMITA QUE MARTIN DE VILLASANA, TENGA EL SERVICIO DE UN INDIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1607. VOL. 5, EXP. 600, FS. 146 VTA.

OBRAJES. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE OAXACA, VAYAAL PUEBLO DE MACUILSUCHIL, PARA EFECTUAR UNA INVESTIGACION SOBRE EL OBRAJE QUE HA ESTABLECIDO JUAN SALGADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1607. VOL. 5, EXP. 601, FS. 146 VTA.

ESCRIBANOS. PARA QUE CUALQUIERA PERSONA QUE SUPIERE LEER Y ESCRIBIR, COMUNIQUE AL ALCALDE MAYOR Y DEMAS JUSTICIAS DE TEPEACA Y ACATZINGO, EL MANDAMIENTO DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, EN VIRTUD, DE NO HABER MAS ESCRIBANOS REALES, QUE LOS HIJOS DE JUAN CUEVAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1607. VOL. 5, EXP. 602, FS. 147. MAIZ.

ORDENANDO QUE NO SE LES IMPIDA A LOS MINEROS DE PACHUCA, COMPRAR MAIZ, PARA SUS HACIENDAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 21 DE 1607. VOL. 5, EXP. 603, FS. 147 VTA.

TIERRAS. ORDENANDO QUE POR VEINTE DIAS SE SUSPENDAN LAS DILIGENCIAS ENCAMINADAS A MEDIR DETERMINADAS TIERRAS EN EL VALLE DE ATLIXCO, ENCOMENDADAS AL ALCALDE MAYOR DEL MISMO VALLE, SOBRE LA MERCED QUE PIDE MARTIN CARLOS, EN TERRENOS DE HERNANDO DE SALAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1607. VOL. 5, EXP. 604, FS. 147. REAL

ORDEN PARA QUE EL CORREGIDOR DE VERACRUZ, NO PERMITA QUE SE EMBARQUE PARA ESPAÑA MELCHOR MARQUEZ, SIN LICENCIA DEL VIRREY. VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1607. VOL. 5, EXP. 605, FS. 147 VTA.

INDIOS. QUE EL GOBERNADOR, ALCALDE Y REGIDORES DE MEXICO, ORDENE A LOS INDIOS CHICHIMECAS, QUE LIMPIEN LA ACEQUIA DE LA ALAMEDA, PAGANDOLES REAL Y MEDIO DE JORNAL A CADA UNO, POR DIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1607. VOL. 5, EXP. 606, FS. 148. PARA

QUE EL RECEPTOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, CUMPLA LA COMISION QUE SE ORDENO EJECUTAR A EL ALCALDE MAYOR DE CELAYA. CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 21 DE 1607. VOL. 5, EXP. 607, FS. 148 VTA.

MINAS. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA, quite la comision que tiene ALONSO PRIETO DE MOLINA, PARA PROVEER DE SAL A LOS MINEROS DE ELLAS, POR SER VECINO DE TEHUACAN, PUDIENDO HACERLO RUI LOPEZ TRUJILLO A MENOR PRECIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 21 DE 1607. VOL. 5, EXP. 608, FS. 149.

CAMINOS. EL VIRREY DECLARA HABER CUMPLIDO ANTON DE LA PARAYA (PARADA) Y PEDRO GARCIA DE ARANAGA CON EL CONTRATO DE ABRIR EL CAMINO NUEVO DE VERACRUZ Y HACER LOS ESTRIBOS DEL PUENTE NOMBRADO "DON MIGUEL".

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 21 DE 1607. VOL. 5, EXP. 609, FS. 149. INDIOS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TONALA QUE INFORME, SOBRE LA PETICION DEL SERVICIO DE INDIOS, HECHA POR PARTE DE LOS MINEROS DE LA CONCEPCION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 21 DE 1607. VOL. 5, EXP. 610, FS. 149 VTA. MINAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TONALA, INFORME DE LAS HACIENDAS QUE SE HALLAN EN ESAS MINAS, ASI COMO SI EN ELLAS, SE ENCUENTRA HIERRO DE LA MARCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 21 DE 1607. VOL. 5, EXP. 611, FS. 149 VTA. TESOREROS. EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, NOMBRA A CRISTOBAL DE ROJAS, COMO TESORERO CONTADOR, PARA TOMAR LAS CUENTAS POR PARTE DE LUISA DE LARA, A JUAN DE CASAOS Y SUS HERMANOS EN LUGAR DE ALONSO QUESADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 21 DE 1607. VOL. 5, EXP. 612, FS. 149 VTA. INDIOS. ORDENANDO QUE LAS JUSTICIAS MAS CERCANAS A ZINACANTEPEC, HAGAN EXHIBIR SUS TITULOS, A LOS MEZTIZOS Y ESPAÑOLES, QUE SE HAYAN METIDO EN LAS TIERRAS DE LOS INDIOS, EN EL TERMINO DE VEINTE DIAS, Y NO SIENDO BUENOS SUS TITULOS, LOS SAQUE Y ENTERE A LOS INDIOS EN LAS QUE FUEREN SUYAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 22 DE 1607. VOL. 5, EXP. 613, FS. 150. INDIOS. QUE EL ALCALDE MAYOR DE YUHUITLAN, DE INFORMES SOBRE LO QUE PRETENDEN LOS INDIOS DE LAS ESTANCIAS Y SUS SUJETOS, PARA ACUDIR A HACER LA OBRA DEL ENCAÑADO DEL AGUA, PARA EL CITADO PUEBLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 23 DE 1607. VOL. 5, EXP. 614, FS. 150. INDIOS. ORDENANDO QUE SE DEN CUATRO INDIOS LEÑADORES DE AMECAMECA, AL COLEGIO DE SAN PABLO DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 23 DE 1607. VOL. 5, EXP. 615, FS. 150 VTA. INDIOS. QUE SE DEN POR CUATRO MESES, SEIS INDIOS LEÑADORES, AL CONVENTO DE SAN AGUSTIN DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 27 DE 1607. VOL. 5, EXP. 616, FS. 150 VTA. ENCOMIENDAS. QUE EL ALCALDE MAYOR Y DIPUTADOS DE LAS MINAS DE PACHUCA, RECIBAN INFORMACIONES DEL ENCOMENDERERO ANTONIO DE CARBAJAL, SOBRE QUE SUS INDIOS NO DEN SERVICIO A LAS CITADAS MINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1607. VOL. 5, EXP. 617, FS. 150 VTA. VINO. LICENCIA A GASPAR DE LOS REYES PARA LLEVAR CUATRO PIPAS DE VINO EN LA FORMA ORDINARIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 22 DE 1607. VOL. 5, EXP. 618, FS. 150 VTA. MARINA. CONCEDIENDO LICENCIA AL CAPITAN PEDRO JUAN CASTELLANO, PARA QUE PUEDA IR A CARTAGENA EN UN NAVIO DE SU PROPIEDAD, ANTES DE LA SALIDA DE LA FLOTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 21 DE 1607. VOL. 5, EXP. 619, FS. 151. ESCRIBANOS. ORDENANDO QUE EL ESCRIBANO PUBLICO DE LA VILLA DE S. ILDEFONSO GARCIA FERNANDEZ DE CABRERA, DESEMPEÑANDO SU EMPLEO, NO RECIBA LA AYUDA DESTINADA A LOS VECINOS DEL LUGAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 23 DE 1607. VOL. 5, EXP. 620, FS. 151. CASA DE MONEDA DE MEXICO. APROBANDO EL NOMBRAMIENTO DE CAPATAZ, QUE HIZO EL TESORERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, A FRANCISCO SANCHEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 21 DE 1607. VOL. 5, EXP. 621, FS. 151. INDIOS. ORDENANDO QUE LAS JUSTICIAS MAS CERCANAS A ZINACANTEPEC, HAGAN EXHIBIR SUS TITULOS A LOS MESTIZOS Y ESPAÑOLES QUE SE HAYAN METIDO EN LAS TIERRAS DE LOS INDIOS, EN EL TERMINO DE VEINTE DIAS, Y NO SIENDO BUENOS SUS TITULOS, LOS SAQUE Y ENTERE A LOS INDIOS EN LAS QUE FUEREN SUYAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1606. VOL. 5, EXP. 622, FS. 151 VTA. INDIOS. ORDENANDO AL OBRERO MAYOR DE LAS CASAS REALES DE MEXICO, ALONSO ARIAS, QUE PAGUE SU SALARIO A UN INDIO HORTELANO QUE TIENE TRABAJANDO EN LA HUERTA DE LAS CITADAS CASAS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 23 DE 1607. VOL. 5, EXP. 623, FS. 152.
ORDENANDO QUE LAS JUSTICIAS DE VERACRUZ, NO CASTIGUEN A LOS ARRIEROS QUE LLEVAN LA PLATA DE S.M., AL METER A LA CITADA CIUDAD, BASTIMENTOS. VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 21 DE 1607. VOL. 5, EXP. 624, FS. 152. AGUAS.
ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TENAYUCA, HAGA JUSTICIA A ANTONIO DE VALLEJO, SOBRE LO RELATIVO AL AGUA DE LOS RIOS QUE BAJAN DE LOS ALTOS DE TACUBA Y TLALNEPLANTA, PARA EL RIEGO DE SU HACIENDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 28 DE 1607. VOL. 5, EXP. 625, FS. 152. INDIOS.
ORDENANDO QUE LOS INDIOS GAÑANES QUE TIENE PEDRO MARTINEZ, VOLUNTARIAMENTE EN SUS HACIENDAS, NO LOS SAQUEN DE ELLAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 27 DE 1607. VOL. 5, EXP. 626, FS. 152 VTA.
INDIOS. ORDENANDO QUE SE DE UN INDIO, A FRANCISCO PACHECO DE CORDOBA Y BOCANEGRA, PARA QUE TRABAJE EN UNA HUERTA DE SU PROPIEDAD, EN EL PUEBLO DE TACUBA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 5 DE 1607. VOL. 5, EXP. 627, FS. 153.
GANADOS. COMISIONANDO AL CONTADOR JUAN DE BURBUA GUEVARA, PARA TOMAR LA CUENTA DE 10 AÑOS A ESTA PARTE, SOBRE LA MESTA DE LOS GANADOS EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 20 DE 1607. VOL. 5, EXP. 628, FS. 153 VTA.
INDIOS. PARA QUE SE TOME DE LA VILLA DE COYOACAN, EL INDIO QUE SE LE HA DE DAR A GARCIA DE SAUCEDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 28 DE 1607. VOL. 5, EXP. 629, FS. 153 VTA.
CAMINOS. QUE EL JUEZ DEL CAMINO VIEJO DE VERACRUZ, COMPONGA EN UN MES LO QUE SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO DEL PROPIO CAMINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 27 DE 1607. VOL. 5, EXP. 630, FS. 153 VTA.
INDIOS. QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE ANTEQUERA, AYUDE CON INDIOS, AL COLEGIO DE LA COMPAÑIA DE JESUS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 1º DE 1607. VOL. 5, EXP. 631, FS. 154.
INDIOS. QUE EL JUEZ DE LOS ALQUILERES DEL PARTIDO DE TACUBAYA, CUMPLA LA ORDEN DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE QUE SE DEN 10 INDIOS DEL PUEBLO DE ATLAPULCO, PARA HACER CARBON DESTINADO A LA CASA DE MONEDA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 1º DE 1607. VOL. 5, EXP. 632, FS. 154.
INDIOS. ORDENANDO AL GOBERNADOR, ALCALDES Y REGIDORES DE ATLAPULCO, NO HAGAN INNOVACIONES EN EL PAGO DE JORNALES A LOS INDIOS, QUE HACEN EL CARBON, PARA LA CASA DE MONEDA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 28 DE 1607. VOL. 5, EXP. 633, FS. 154 VTA. QUE
EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA, PAGUE LOS FLETES DE LA SAL QUE SE HUBIERA ENTREGADO POR LOS CARRETEROS, DE ACUERDO CON EL TRATO QUE TUVIEREN CON LOS OFICIALES REALES. PACHUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 30 DE 1607. VOL. 5, EXP. 634, FS. 154 VTA.
INDIOS. ORDENANDO QUE SE DE UN INDIO A LA UNIVERSIDAD DE MEXICO, POR EL JUEZ COMISARIO DE LOS ALQUILERES DE MEXICO Y SANTIAGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 3 DE 1607. VOL. 5, EXP. 635, FS. 155.
OBRAJES. PIDIENDO INFORMES AL GOBERNADOR DE TLAXCALA, SOBRE EL TIEMPO QUE TIENE DE FUNDADO UN OBRAJE, PROPIEDAD DE HERNANDO ZAMORA DE TAMARIZ, EN SU JURISDICCION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 3 DE 1607. VOL. 5, EXP. 636, FS. 155.
ARMADA. REAL Cedula SOBRE EL SISTEMA DE RECUPERAR A LOS MARINOS Y SOLADADOS DE LA FLOTA, ASI COMO REMEDIAR LOS ABUSOS QUE COMETEN LOS ALGUACILES REALES EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 30 DE 1607. VOL. 5, EXP. 637, FS. 155 VTA.
INDIOS. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TAXCO, CUMPLA EL MANDAMIENTO AQUI INSERTO, SOBRE EL AMPARO QUE SE HA DE HACER EN SUS TIERRAS A LOS INDIOS DE ACAMIXTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 2 DE 1607. VOL. 5, EXP. 638, FS. 155 VTA. ARMAS. PARA QUE SE RECIBAN EN DATA, A ALONSO DE OÑATE, CAPITAN QUE FUE DE LA ARTILLERIA DE ESTAS CASAS REALES, LAS 10 PICAS DE ESTA DE CASTILLA, QUE DIO A LOS CAPITANES QUE FUERON AL MALULCO Y CHILE, PARA LAS FIESTAS DEL PRINCIPE NUESTRO SEÑOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 2 DE 1607. VOL. 5, EXP. 639, FS. 156. ARMAS. PARA QUE PAGANDO ALONSO DE OÑATE SEIS QUINTALES DE COBRE QUE TENIA PRESTADOS DE MUNICION REAL, SE LOS PASEN A SU CUENTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: S/F. VOL. 5, EXP. 640, FS. 156. AGUAS. PETICION DE ANTONIO DE VALLEJO SOBRE LAS AGUAS QUE BAJAN DE LOS RIOS DE LOS ALTOS DE TACUBA Y TLANEPANTLA, PARA EL REGADIO DE SUS TIERRAS, QUE ESTAN EN TERMINOS DE TENAYUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 21 DE 1607. VOL. 5, EXP. 641, FS. 156. AGUAS. AUTO, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TENAYUCA, HAGA JUSTICIA A ANTONIO DE VALLEJO SOBRE EL PERMISO QUE TIENE DE UTILIZAR LAS AGUAS DE LOS RIOS DE TACUBA Y TLALNEPANTLA, PARA EL RIEGO DE SUS TIERRAS DE LABOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 23 DE 1607. VOL. 5, EXP. 642, FS. 156. RELIGIOSOS. REAL Cedula AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE INFORME SI CONVENDRIA FUNDAR EN EL OBISPADO DE PUEBLA DE LOS ANGELES, LA JUSTICIA DE LA STA. HERMANDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 28 DE 1607. VOL. 5, EXP. 643, FS. 157. NEGROS. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE VERACRUZ, DE TESTIMONIO EN 15 DIAS, SOBRE LAS ENTRADAS, DE LA COMISION QUE LE DIO PARA APREHERDER A LOS NEGROS CIMARRONES DE SU JURISDICCION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 3 DE 1607. VOL. 5, EXP. 644, FS. 157. TIERRAS. PARA QUE LOS JUECES Y JUSTICIAS DE LA PROVINCIA DE JALAPA, A QUINES FUERAN SOMETIDAS LAS CUESTIONES DE TIERRAS Y ESTANCIAS DE PEDRO DE LA PEÑA Y FRANCISCA DEL MORAL, CITEN A ESTOS PARA LAS DILIGENCIAS NECESARIAS DEL JUICIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 5 DE 1607. VOL. 5, EXP. 645, FS. 157 VTA. VINO. CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN DE LANDA VERDE, PARA QUE LLEVE A TEXCOCO, TRES PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 3 DE 1607. VOL. 5, EXP. 646, FS. 157 VTA. GRANA. QUE EL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, CON DOS PERSONAS EXPERTAS REGISTRE LA GRANA QUE CIERTOS MERCADERES HAN COMPRADO, NO SIENDO DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 3 DE 1607. VOL. 5, EXP. 647, FS. 158. LICENCIAS PARA PORTACION DE ARMAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL MUALTO LIBRE JUAN DE PLAZA, PARA PORTAR ESPADA Y DAGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 3 DE 1607. VOL. 5, EXP. 648, FS. 158. INDIOS. PARA QUE POR DOS SEMANAS, SE DEN DOCE INDIOS A LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 4 DE 1607. VOL. 5, EXP. 649, FS. 158. LICENCIAS PARA PORTACION DE ARMAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL MULATO LIBRE, FRANCISCO DE BAEZA, PARA PORTAR ESPADA Y DAGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 3 DE 1607. VOL. 5, EXP. 650, FS. 158 VTA. PLATA. QUE LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS, ENVIEEN UN TRASLADO AUTORIZADO DE LOS AUTOS QUE SE HICIERON SOBRE LA TASACION Y PRECIO DE LA PLATA QUE SE TOMO A JUAN REY.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 27 DE 1607. VOL. 5, EXP. 651, FS. 158 VTA. INDIOS. NOMBRAMIENTO DE SOLICITADOR DE LAS CAUSAS EN EL JUZGADO DE INDIOS A FAVOR DE NICOLAS DE SALAZAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 3 DE 1607. VOL. 5, EXP. 652, FS. 159. INDIOS. ORDENANDO A LA JUSTICIA DE TECAMACHALCO, QUE CUMPLA LA ORDENANZA RELATIVA A NO VENDERLES VINO A LOS INDIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 27 DE 1607. VOL. 5, EXP. 653, FS. 159. ENCOMIENDAS. PARA QUE EL JUEZ DE LA CUENTA PERSONAL DE TIANGUISTENGO, CUMPLA CON SU DEBER Y HAGA LAS DILIGENCIAS QUE CONVENGAN, EN RAZON DE LA PETICION DEL ENCOMENDERO FRANCISCO TEMIÑO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 6 DE 1607. VOL. 5, EXP. 654, FS. 159 VTA. INDIOS. COMISION A PEDRO DE LOMAS CANTORAL, JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE HUAUTLA, PARA QUE SEA TAMBIEN DE LAS DE AYOTECO Y COATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 6 DE 1607. VOL. 5, EXP. 655, FS. 159 VTA. MINAS. ORDENANDO QUE POR UN AÑO, NO SE DENUNCIEN NI QUITEN A PEDRO CASTREJON, LAS MINAS QUE TIENE EN TEPEYOLOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 6 DE 1607. VOL. 5, EXP. 656, FS. 160. MINAS. ORDENANDO QUE SE CASTIGUE POR LAS JUSTICIAS, A LAS PERSONAS QUE USEN DEL METODO DE REVERBERAR METALES, QUE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, CONCEDIO LICENCIA DE EMPLEAR EXCLUSIVAMENTE A BARTOLOME DE SANTA CRUZ DE AGUILAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 6 DE 1607. VOL. 5, EXP. 657, FS. 160. ALCALDES MAYORES. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE SUBSANE EL DEFECTO QUE TENIA LA PRORROGACION DEL SEGUNDO AÑO DE LABORES A FRANCISCO DE PERALTA, ALCALDE MAYOR DE SULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 6 DE 1607. VOL. 5, EXP. 658, FS. 160 VTA. CASA DE MONEDA DE MEXICO. APROBANDO EL NOMBRAMIENTO DE ANDRES CARRILLO, COMO CAPATAZ DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 6 DE 1607. VOL. 5, EXP. 659, FS. 160 VTA. BOSQUES. ORDENANDO QUE LA JUSTICIA DE JILOTEPEC, CUMPLIENDO LAS ORDENANZAS SOBRE LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES, DEJE CORTAR LA LEÑA NECESARIA A MARIA RENDON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 3 DE 1607. VOL. 5, EXP. 660, FS. 160 VTA. COBRE. COMISION A ALONSO PACHO DE GUEVARA, PARA ADMINISTRAR EL COBRE DE LAS MINAS DE LA GUACANA, EN LA PROVINCIA DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 6 DE 1607. VOL. 5, EXP. 661, FS. 161. INDIOS. PARA QUE PEDRO DE LOMAS CANTORAL, JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE HUAUTLA, PROCEDA CONTRA JUAN MARTIN DE GASAVE, SOBRE LOS INDIOS QUE ALQUILA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 3 DE 1607. VOL. 5, EXP. 662, FS. 161 VTA. COBRE. INSTRUCCION A ALONSO DE GUEVERA, SOBRE LA ADMINISTRACION DEL COBRE EN MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 5 DE 1607. VOL. 5, EXP. 663, FS. 162 VTA. INDIOS. FACULTANDO A ALONSO PACHO DE GUEVERA, ADMINISTRADOR DEL COBRE DE MICHOACAN, PARA DESIGNAR UN ALGUACIL QUE TENGA A SU CARGO, RECOGER A LOS INDIOS QUE TRABAJAN EN LAS CARBONERAS, CON DIEZ REALES DE SALARIO POR DIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 21 DE 1607. VOL. 5, EXP. 664, FS. 162 VTA. TESOROS. CONCEDIENDO PERMISO A JUAN DE PALENZUELA, PARA QUE PUEDA REALIZAR DESCUBRIMIENTOS DE TESOROS, DE ACUERDO CON UN CAPITULO DE SU MAJESTAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 5 DE 1607. VOL. 5, EXP. 665, FS. 163. ALGUACILES MAYORES. QUE LAS JUSTICIAS O EL ALGUACIL MAYOR DE LA VILLA DE ZAMORA, APREHENDAN A LUIS CATALAN, PARA QUE VENGA A VIVIR CON SU ESPOSA, ANA MEJIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 3 DE 1607. VOL. 5, EXP. 666, FS. 163. ACUEDUCTO DE CHAPULTEPEC. APROBANDO LA ESCRITURA HECHA ENTRE LUIS MALDONADO Y DOMINGO MARQUEZ, ESCULTOR, PARA HACER CIERTAS OBRAS EN LOS PILARES DEL ACUEDUCTO DE CHAPULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 27 DE 1607. VOL. 5, EXP. 667, FS. 163 VTA. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA PARA ESTABLECER LA "FUNDACION DE LOS HERMANOS DE SAN JUAN DE DIOS", A FR. JUAN DE ANTEQUERA GUDIELO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 6 DE 1607. VOL. 5, EXP. 668, FS. 164. AZOGUE. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE CHICHICAPA, DE EN DEPOSITO A LA HACIENDA DE MIGUEL DE NAVARRETE, 6 QUINTALES DE AZOGUE, 100 FANEGAS DE MAIZ, 60 DE SAL Y \$600.00 EN REALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 6 DE 1607. VOL. 5, EXP. 669, FS. 164. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ANTQUERA, ESTANDO EN EL CORREGIMIENTO DE MITLA Y TLACOLULA, NO USE DE SU JUSTICIA EN ESA JURISDICCION. OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 14 DE 1607. VOL. 5, EXP. 670, FS. 164 VTA. MINAS. FACULTANDO A ALONSO PEREZ, PARA IMPARTIR JUSTICIA EN LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, ASI COMO EN LAS DE OZUMATLAN, EN TNATO QUE NO SE DISPONE OTRA COSA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 23 DE 1607. VOL. 5, EXP. 671, FS. 164 VTA. CASA DE MONEDA DE MEXICO. APROBANDO EL NOMBRAMIENTO DE "EMBLANQUECEDOR DE MONEDA", HECHO EN FRANCISCO DE ANSELDO, POR EL TESORERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 6 DE 1607. VOL. 5, EXP. 672, FS. 164 VTA. MINAS. QUE LOS MANDAMIENTOS SOBRE QUE NO SE DENUNCIEN LAS MINAS POR NO HONDAS O DESPOBLADAS, SE CUMPLAN CON PEDRO DE LA CUEVA ALFARO Y JUAN DE TORRES ALFARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 24 DE 1607. VOL. 5, EXP. 673, FS. 165. GANADOS. EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SUSPENDE POR VEINTE DIAS LA PROHIBICION, PARA QUE NO SE VENDAN LAS MULAS DE LOS INGENIOS Y TRAPICHES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 6 DE 1607. VOL. 5, EXP. 674, FS. 165. CATEDRAL DE MEXICO. QUE LUIS MALDONADO, OBRERO DE LA CATEDRAL DE MEXICO, PRESTE AL CONVENTO DE STO. DOMINGO, 15 CANOAS DE TEZONTLE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 6 DE 1607. VOL. 5, EXP. 675, FS. 165 VTA. INGENIOS. APROBANDO EL SEÑALAMIENTO QUE HIZO NICOLAS DE ARROYO, MAYORDOMO DEL DOCTOR LUIS DE VILLANUEVA ZAPATA, EN LAS HACIENDAS DE TASCO PARA INSTALAR UN INGENIO DE AGUA Y CASAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 6 DE 1607. VOL. 5, EXP. 676, FS. 166. TESOREROS. A PETICION DE GASPAS VALDES, SE DECLARA POR TESORERO CONTADOR A CRISTOBAL DE ROJAS, PARA LLEVAR LA CONTABILIDAD ENTRE EL Y JUAN DE CERVANTES CASAOS Y SUS HERMANOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 31 DE 1607. VOL. 5, EXP. 677, FS. 166. RELIGIOSOS. QUE EL JUICIO POR PAGO DE SALARIOS QUE TIENE ALONSO DE BRAMBILA DE ARRIAGA, PRESBITERO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE IXCATEOPA Y EL BACHILLER FRANCISCO DE MENDIOLA, CURA VICARIO DEL MISMO PUEBLO, LO SIGAN ANTE LA AUTORIDAD QUE LES CONVENGA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 27 DE 1607. VOL. 5, EXP. 678, FS. 166. PATRONAZGOS. QUE EL SRIO. DEL ESCRIBANO DE VERACRUZ U OTRA PERSONA EN CUYO PODER ESTEN LOS ASIENTOS Y AUTOS QUE LA GENTE DE LA FLOTA DE CASTILLA, HIZO CON LA COFRADIA Y PATRONAZGO DEL MONASTERIO DE SAN FRANCISCO DE VERACRUZ, DEN TRASLADO AUTORIZADO A LA JUSTICIA Y CABILDO ASI COMO AL REGIMIENTO DE LA MISMA CIUDAD, PARA PRESENTARLO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 28 DE 1607. VOL. 5, EXP. 679, FS. 166 VTA. QUE LA JUSTICIA, CABILDO Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, SE REUNAN Y HAGAN ORDENANZAS, PARA QUE LAS REMITAN AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA. VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 24 DE 1607. VOL. 5, EXP. 680, FS. 166 VTA. INDIOS. ORDENANDO AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE HUATLA, QUE NO DE INDIOS A LAS HACIENDAS DE CRISTOBAL DE OÑATE, HASTA QUE PAGUE CIERTOS DERECHOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 24 DE 1607. VOL. 5, EXP. 681, FS. 167. INDIOS. ORDENANDO QUE EL GOBERNADOR, ALCALDE Y REGIDORES DE COYOACAN, DEN A FERNANDO CORTES DE MONROY, UN INDIOS POR CUATRO MESES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 27 DE 1607. VOL. 5, EXP. 682, FS. 167. QUE LA JUSTICIA, CABILDO Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, SE REUNAN Y TRATEN SOBRE LA JURISDICCION QUE PRETENDE LA MENCIONADA CIUDAD. VERACRUZ.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 3 DE 1607. VOL. 5, EXP. 683, FS. 167.
ABOGADOS. PRORROGANDO POR UN AÑO EN LAS FUNCIONES DE ASESOR DEL GOBIERNO DE ESTA NUEVA ESPAÑA, EN CIERTOS JUICIOS, AL LIC. HERVES DEL CORRAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 6 DE 1607. VOL. 5, EXP. 684, FS. 167 VTA.
ALCALDES MAYORES. PARA QUE EL TERMINO DE VEINTE DIAS QUE ESTAN ASIGANDOS A LOS ALCALDES MAYORES Y CORREGIDORES, PARA EL DESPACHO DE SUS PROVISIONES, NO SE OBSERVE COMO LO PIDE ALONSO PACHO DE GUEVERA, POR NO HABER CONCLUIDO SUS DESPACHOS EN RAZON DE LA SEMANA STA. Y PASCUAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 24 DE 1607. VOL. 5, EXP. 685, FS. 167 VTA.
MILICIAS. CONCEDIENDO LICENCIA POR DOS MESES, PARA VENIR A LA CIUDAD DE MEXICO, AL SARGENTO MAYOR DE LAS FUERZAS DE SAN JUAN DE ULUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 24 DE 1607. VOL. 5, EXP. 686, FS. 167 VTA.
INDIOS. QUE EL GOBIERNO DE COATLINCHAN EN LAS CAUSAS DE INDIOS, QUE PUEDE CONOCER, LAS DICTE ANTE EL ESCRIBANO PUBLICO PROPIETARIO, DE AQUEL PARTIDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 28 DE 1607. VOL. 5, EXP. 687, FS. 168.
RELIGIOSOS. QUE ALONSO DE ALCOCER ENTREGUE LOS \$4000.00 QUE SE MANDARON DESEMBARGAR, DE LOS PROPIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, A DIEGO CABRERA, MAYORDOMO DE ESA ADMINISTRACION, PARA LAS FIESTAS DEL SANTISIMO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 24 DE 1607. VOL. 5, EXP. 688, FS. 168. INDIOS.
ORDENANDO AL JUEZ REPARTIDOR DE CHALCO, QUE quite al labrador por el facultado, para dar indios, por no estar autorizado, para hacer esta clase de designaciones.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 28 DE 1607. VOL. 5, EXP. 689, FS. 168 VTA.
TRIBUTOS. ORDENANDO AL CONTADOR GRAL. DE TRIBUTOS, SE ENCARGUE LA COBRANZA DE LOS RESIDUOS DE LA VILLA DE SAN ILDEFONSO, AL ALCALDE MAYOR DE LA MISMA, JUAN VELAZQUEZ DE LA CUEVA, CON FIANZA QUE ENTREGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 30 DE 1607. VOL. 5, EXP. 690, FS. 168 VTA.
SALINAS. QUE EL CORREGIDOR DE IXCATEOPAN Y SU TENIENTE, NO IMPIDAN, NI ESTORBEN A LOS EJECUTORES QUE ENVIARE EL ALCALDE MAYOR DE ZACUALPA A JUNTAR Y BENEFICIAR LA SAL NECESARIA PARA LAS CITADAS MINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 30 DE 1607. VOL. 5, EXP. 691, FS. 169. GRANA.
QUE EL CORREGIDOR DE ESTA CIUDAD DE ACUERDO CON LA COMISION QUE TIENE, REGISTRE LA GRANA QUE POSEE FRANCISCO DE ALARCON GÜEMES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 30 DE 1607. VOL. 5, EXP. 692, FS. 169.
COMERCIO. LICENCIA A RODRIGO LOPEZ, PARA VENDER MERCADERIAS EN LOS PUEBLOS EN TIANGUIS Y MERCADOS PUBLICOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 30 DE 1607. VOL. 5, EXP. 693, FS. 169 VTA.
MINAS. QUE POR UN AÑO, NO SE LES TOMEN NI DENUNCIEN A LAS PERSONAS AQUI CONTENIDAS, LAS MINAS QUE POSEEN EN LA CONCEPCION DE TETELA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1607. VOL. 5, EXP. 694, FS. 169 VTA.
ALCALDES MAYORES. EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, ANULA LA ELECCION DE ALCALDES Y REGIDORES QUE SE HIZO EN LA VILLA DE SAN ILDEFONSO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1607. VOL. 5, EXP. 695, FS. 170. PLATA.
ORDENANDO QUE LAS JUSTICIAS DE VERACRUZ, NO OBLIGUEN A JUAN MARTINEZ DE ALVARADO, A LLEVAR BASTIMENTOS, EN SUS CARROS, CUANDO TRANSPORTE LA PLATA DE SU MAJESTAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1607. VOL. 5, EXP. 696, FS. 170. INDIOS.
QUE JUAN DE HEREDIA, JUEZ DE LA CUENTA DE PERSONAL DE LA CIUDAD DE TEPEACA, REMITA LAS DILIGENCIAS ORIGINALES SOBRE LAS MERCEDES, QUE PRETENDE GASPAR RODRIGUEZ DE CASTRO. SRIO. DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 30 DE 1607. VOL. 5, EXP. 697, FS. 170. INDIOS.
ORDENANDO QUE SE DE UN INDIOS DE SERVICIO, A FRANCISCO HERNANDEZ, VECINO DEL PUEBLO DE TULANCINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 30 DE 1607. VOL. 5, EXP. 698, FS. 170 VTA. ALCALDES MAYORES. EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SUPLE A JORGE DE BAEZA CARVAJAL, ALCALDE MAYOR QUE FUE DE XICAYAN, EL TESTIMONIO DEL SEGUNDO AÑO, QUE DESEMPEÑO ESE PUESTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 30 DE 1607. VOL. 5, EXP. 699, FS. 170 VTA. INDIOS. QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE INDIOS DE LA PROVINCIA DE CHALCO D E AUXILIO A LA COSECHA DE LA LABOR DE ALONSO DE OÑATE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1607. VOL. 5, EXP. 700, FS. 171. INDIOS. QUE LOS INDIOS DEL PUEBLO DE PILCAPA, AYUDEN POR DOS DIAS A BAJAR LA MADERA DESTINADA A LA CONSTRUCCION DEL PUENTE DEL RIO DEL MISMO NOMBRE QUE VA A LAS MINAS DE ZACUALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 22 DE 1607. VOL. 5, EXP. 701, FS. 171. COMERCIO. ORDENADNO QUE EN LA LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JUAN DE ESTRADA, PARA DAR BASTIMENTOS A LOS PASAJEROS QUE LLEGAN A SU MOLINO, NO SE COMPRENDE PERMISO ALGUNO PARA EXPENDER VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1607. VOL. 5, EXP. 702, FS. 171. INDIOS. QUE CUMPLIENDO CON SUS OBLIGACIONES LOS INDIOS QUE TIENE FRANCISCO OLGUIN, NO SE LES QUITEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1607. VOL. 5, EXP. 703, FS. 171 VTA. INDIOS. QUE DE LOS \$552,00 Y UN TOMIN QUE TIEN JUAN CLEMENTE, DE LOS INDIOS DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE MEXICO, ENTREGUE LA TERCERA PARTE AL SECRETARIO RECEPTOR DEL MEDIO REAL QUE RECOJE A LAS COMUNIDADES CRISTOBAL OSORIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1607. VOL. 5, EXP. 704, FS. 172. INDIOS. NOMBRAMIENTO DE JUEZ DEL REPARTIMIENTO DE LOS INDIOS DE LAS MINAS DE HUAUTLA, COATLAN Y AYUTECO, PARA FRANCISCO DEL HOYO ALVARADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1607. VOL. 5, EXP. 705, FS. 172 VTA. INDIOS. INSTRUCCION DADA AL JUEZ REPARTIDOR DE INDIOS, DE LAS MINAS DE CUAUTLA, COATLAN Y AYUTECO, FRANCISCO DEL HOYO ALVARADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 5 DE 1607. VOL. 5, EXP. 706, FS. 173 VTA. COMPAÑIA DE JESUS. PARA QUE EL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, INFORME UNA VEZ CITADOS LOS INTERESADOS Y CIRCUNVECINOS, SI EXISTE ALGUN INCONVENIENTE PARA CAMBIAR DE SITUACION A LOS RELIGIOSOS DE LA CIA. DE JESUS, EN CUANTO A SUS CASAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 5 DE 1607. VOL. 5, EXP. 707, FS. 174. INDIOS. PARA QUE EL CORREGIDOR DE JALACINGO, HAGA NOTIFICAR AL DEL PUEBLO DE TEZIUTLAN, QUE DENTRO DE UN PALZO DE DOS DIAS HAYA COBRADO EL MAIZ PARA PAGAR LOS TRIBUTOS ATRASADOS QUE DEBEN LOS INDIOS A S.M.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 5 DE 1607. VOL. 5, EXP. 708, FS. 174. HOSPITALES. CONCEDIENDO LICENCIA AL CLERIGO CRISTOBAL DE RIVERA, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TLALCOTEPEC, PARA FUNDAR UN HOSPITAL PARA NIÑOS EXPOSITOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1607. VOL. 5, EXP. 709, FS. 174 VTA. CASA DE MONEDA DE MEXICO. NOMBRAMIENTO DE OBRERO BRASAJERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, PARA FELIPE DE SANTIAGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 5 DE 1607. VOL. 5, EXP. 709 Bis FOJA:175. CONCEDIENDO LICENCIA A FRANCISCO PEREZ, VECINO DE LA NUEVA CIUDAD DE VERACRUZ, PARA QUE ESTANDO EN EL TRAZADO DE DICHA CIUDAD, LAS CASAS DE LOS MENORES DE SIMON HERNANDEZ, LAS PUEDAN EDIFICAR. VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 7 DE 1607. VOL. 5, EXP. 710, FS. 175. INDIOS. PARA QUE EL JUEZ COMISARIO DE LOS ALQUILERES DEL PARTIDO DE TACUBAYA, QUE LOS INDIOS QUE HUBIERE DE DAR A JUAN DE SAYAVEDRA GUZMAN LOS LIBRE EN EL PUEBLO DE OCULMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1607. VOL. 5, EXP. 711, FS. 175. INDIOS. ORDENANDO QUE EL GOBERNADOR Y DEMAS JUSTICIAS DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, CUMPLAN CON LA ORDENANZA RELATIVA, A QUE NO SE LES VENDA VINO A LOS INDIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1607. VOL. 5, EXP. 712, FS. 175 VTA. TIERRAS. PARA QUE SE CUMPLA EL AUTO DE LA REAL AUDIENCIA, POR EL CUAL SE SOBRESEE POR SEIS MESES EL MANDAMIENTO QUE SE PROVEYO PARA DAR TIERRAS DE JUAN DE NOYA, A LOS INDIOS DE SAN GABRIEL SUJETO A PERIBAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 5 DE 1607. VOL. 5, EXP. 713, FS. 176. PUENTES. PARA QUE SE NOTIFIQUE AL TENIENTE DEL PUEBLO DE SAN SALVADOR Y VALLE DE TEXMELUCA CUMPLA LO QUE ESTA PROVEIDO SOBRE LA REPARACION DE LOS PUENTES DE DICHO PUEBLO, SO PENA DE DOSCIENTOS PESOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 7 DE 1607. VOL. 5, EXP. 714, FS. 176. CARCELES. ORDENANDO QUE EL ALCAIDE DE LA CARCEL DE ESTA CIUDAD, TENGA A BUEN RECAUDO A PEDRO LOPEZ HIDALGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1607. VOL. 5, EXP. 715, FS. 176 VTA. INDIOS. ORDENANDO QUE CUMPLIENDO CON SU OBLIGACION LOS INDIOS QUE TIENE JUAN DE CALBA, LABRADOR DE LOS LLANOS DE SAN JUAN IZTAQUIMATITLAN, NO SE LOS QUITEN, NI INQUIETEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 5 DE 1607. VOL. 5, EXP. 716, FS. 176 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO LICENCIA DE UN MES, AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 5 DE 1607. VOL. 5, EXP. 717, FS. 177. REAL AUDIENCIA DE MEXICO. ORDENANDO QUE LOS SECRETARIOS DE LAS SALAS, CIVIL Y PENAL DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, ENTREGUEN AL RECEPTOR GENERAL DE PENAS DE CAMARA LOS TESTIMONIOS Y RECAUDOS QUE EN ELLAS SE HACEN, PARA COBRAR SUS DERECHOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10 DE 1607. VOL. 5, EXP. 718, FS. 177. CAMINOS. ORDENANDO QUE LAS JUSTICIAS DEL CAMINO AL PUERTO DE ACAPULCO CONCEDAN ALIMENTO Y AVIOS NECESARIOS, A LA PERSONA QUE CONDUCE TRES CABALLOS DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 28 DE 1607. VOL. 5, EXP. 719, FS. 177. INDIOS. PARA QUE EL JUEZ RECEPTOR DE LAS MINAS DE PACHUCA, CUMPLA CON SU CARGO, EN LO QUE PIDE EL LIC. JUAN GOMEZ CARRASCO, MINERO DE TEPENENE, PARA QUE SE LE CONCEDAN INDIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1607. VOL. 5, EXP. 720, FS. 177 VTA. INDIOS. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE JICAYAN, HAGA TRAER LOS AUTOS DE LA CUENTA PERSONAL DEL PUEBLO DE JUQUILA, QUE HIZO DOMINGO DE PIEDRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1607. VOL. 5, EXP. 721, FS. 177 VTA. CORREGIDORES. ORDENANDO QUE A LOS DOS CORREGIDORES DIPUTADOS, NOMBRADOS PARA TOMAR LA CONTABILIDAD DE SISA Y PROPIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, PERCIBAN SUS SALARIOS DESDE EL DIA QUE TOMARON POSESION DE SU ENCARGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 24 DE 1607. VOL. 5, EXP. 722, FS. 178. MINAS. ORDENANDO QUE POR UN AÑO, NO SE DENUNCIEN NI QUITEN LAS MINAS DE LUIS DE ZUÑIGA Y FRANCISCO DE PADILLA EN LA JURISDICCION DE HUEHUETLAN Y TEOPANTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1607. VOL. 5, EXP. 723, FS. 178. MINAS. ORDENANDO QUE POR UN AÑO, NO SE DENUNCIEN LAS MINAS DE GASPAR ANTONIO Y COMPAÑEROS, QUE TIENEN EN LA PROVINCIA DE TONALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1607. VOL. 5, EXP. 724, FS. 178 VTA. COLEGIOS. NOMBRAMIENTO DE OBRERO MAYOR DE LAS OBRAS DE LOS COLEGIOS RALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA JUAN LOPEZ ROMERO DE LA PUERTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1607. VOL. 5, EXP. 725, FS. 178 VTA. INDIOS. EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, EXCEPTUA A LOS INDIOS DEL PUEBLO DE ZACATLAN, DEL SERVICIO QUE TENIAN QUE PRESTAR A LAS MINAS DE PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1607. VOL. 5, EXP. 726, FS. 179. GANADOS. QUE LA JUSTICIA DE ANTANGATEPEC DE ORDEN PARA QUE SE HAGA UN CORRAL PARA INTRODUCIR EL GANADO QUE PERJUDIQUE LAS SEMENTERAS, DE LOS LABRADORES DE ACANCINGO Y NOPALUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1607. VOL. 5, EXP. 727, FS. 179 VTA. TRIGO. CONCEDIENDO LICENCIA A PEDRO DE MONTALVO, PARA QUE PUEDA INTRODUCIR \$500.00 DE TRIGO, EN LA ALHONDIGA DE ESTA CIUDAD DE MEXICO QUE COMPRO A LOS INDIOS DE CUAUTITLAN Y TEPOTZOTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1607. VOL. 5, EXP. 728, FS. 179 VTA. CONTADORES. PARA QUE SE NOTIFIQUE A CRISTOBAL DE ROJAS, OFICIAL DE LA CONTADURIA DE ALCABALAS, HAGA LAS CUENTAS DE LUISA DE LARA, JUAN DE CERVANTES CASAOS Y SUS HERMANOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1607. VOL. 5, EXP. 729, FS. 180. RECEPTORES. ORDENANDO QUE SE CONCEDA A GASPAR DE MIER, RECEPTOR GENERAL DE LAS PENAS DE CAMARA; POR VIA DE GRACIA, UNA CANOA DE YERBA, SIEMPRE QUE SE HUBIERA CUMPLIDO CON LOS DEMAS MINISTROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 24 DE 1607. VOL. 5, EXP. 730, FS. 180. CONQUISTADORES DE LA NUEVA ESPAÑA. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE SAN ILDEFONSO, NO HABIENDO INCONVENIENTE, PONGA EN LA MEMORIA Y RELACION QUE SE HICIERE DE LOS DESCENDIENTES DE LOS PRIMEROS CONQUISTADORES DE LA NUEVA ESPAÑA, A DIEGO RUIZ NEGRETE Y SIMON DE VARGAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1607. VOL. 5, EXP. 731, FS. 180. INDIOS. ORDENANDO QUE LAS JUSTICIAS DEL PUEBLO DE PAPANTLA, NO IMPIDAN A LOS INDIOS QUE TRABAJEN EN LAS PESQUERIAS DE ANDRES DE TAPIA Y SOSA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 14 DE 1607. VOL. 5, EXP. 732, FS. 180 VTA. AUDIENCIA DE LA NUEVA GALICIA. QUE LOS VECINOS DE LA VILLA LLAMADA DEL NOMBRE DE DIOS, PRESENTEN SUS APELACIONES ANTE LA AUDIENCIA DE LA NUEVA GALICIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 12 DE 1607. VOL. 5, EXP. 733, FS. 181. INDIOS. ORDENANDO QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE GUANAJUATO, DE 7 INDIOS POR DOS SEMANAS A LAS MONJAS DE VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1607. VOL. 5, EXP. 734, FS. 181 VTA. ACUEDUCTO DE CHAPULTEPEC. ORDENANDO QUE LUIS MALDONADO, PAGUE A JUAN DIAZ MACHIN, LO QUE SE LE DEBE POR EL TRANSPORTE DE ARENA PARA LA CONSTRUCCION DE LOS PILARES DE CHAPULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1607. VOL. 5, EXP. 735, FS. 181 VTA. INDIOS. ORDENANDO QUE EL JUEZ COMISARIO DE LOS ALQUILERES DE CHALCO, VISITE LA LABOR DE DIEGO HERRERA, E INFORME SOBRE LA NECESIDAD QUE TIENE PARA DARLE SERVICIO DE INDIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 5 DE 1607. VOL. 5, EXP. 736, FS. 181 VTA. COMPAÑIA DE JESUS. ORDENANDO QUE LA CONTRADICCION QUE HACE GUILLERMO LOPEZ, A LA MERCED QUE PRETENDE FRANCISCO PACHO, DE UN SITIO DE ESTANCIA, EN TERMINOS DE ACAYUCA, SE JUNTE CON LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS, ASI COMO TAMBIEN SI ES CIERTO, QUE ES PARA LOS RELIGIOSOS DE LA COMPAÑIA DE JESUS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 12 DE 1607. VOL. 5, EXP. 737, FS. 182. INDIOS. EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, ORDENA DAR TRASLADO A LOS INDIOS DE COATEPEC, SOBRE CUATRO CABALLERIAS DE TIERRA QUE LES PIDE ANTONIO DE FIGUEROA, QUE LE FUERON ADJUDICADAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 15 DE 1607. VOL. 5, EXP. 738, FS. 182. INDIOS. NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE ALQUILERES DEL DISTRITO DE TACUBA, HECHO EN GABRIEL DE VERA SOTOMAYOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 16 DE 1607. VOL. 5, EXP. 739, FS. 182 VTA. CASA DE MONEDA DE MEXICO. FACULTAD AL CAPITAN MELCHOR DE LA FUENTE, PARA QUE DESEMPEÑE POR 20 DIAS EL EMPLEO DE BALANZARIO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, EN LUGAR DE JUAN DE LA FUENTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 12 DE 1607. VOL. 5, EXP. 740, FS. 182 VTA. CAZA. LICENCIA POR CUATRO MESES, A ALONSO RODRIGUEZ, PARA CAZAR CON ARCABUZ.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 12 DE 1607. VOL. 5, EXP. 741, FS. 183. INDIOS. QUE EL CORREGIDOR DE XALATZINGO, NO REPARTA INDIOS, SIN AUTORIZACION DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SO PENA DE PERDER EL EMPLEO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 12 DE 1607. VOL. 5, EXP. 742, FS. 183. INDIOS. QUE EL JUEZ COMISARIO DE LOS ALQUILERES DEL PARTIDO DE TACUBAYA, DISPONGA DE LOS INDIOS NECESARIOS POR DOS SEMANAS PARA LA DOBLA EN LAS SEMENTERAS DE REGADIO DE SU DISTRITO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 16 DE 1607. VOL. 5, EXP. 743, FS. 183 VTA. GANADOS. ORDENANDO QUE EL CORREGIDOR DE TOTOLAPA, ORDENE SACAR EL GANADO EXCEDENTE, QUE DIEGO CABALLERO, META EN SU LABOR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 16 DE 1607. VOL. 5, EXP. 744, FS. 183 VTA. HOSPITALES. NOMBRANDO AL BACHILLER PRESBITERO AGUSTIN DE LEON, MAYORAL DEL HOSPITAL DE SAN LAZARO DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 16 DE 1607. VOL. 5, EXP. 745, FS. 184. MINAS. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE GUANAJUATO, NO COBRE A LOS MINEROS DE SU JURISDICCION MAYORES DERECHOS DE LOS QUE TIENEN SEÑALADOS, EN LO QUE SE EXPRESA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 19 DE 1607. VOL. 5, EXP. 746, FS. 184. CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDORES DE LA VILLA DE CARRION DEL VALLE DE ATLIXCO, EN GERONIMO MARTINEZ AREVALO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 19 DE 1607. VOL. 5, EXP. 747, FS. 184. REGIDORES. CONCEDIENDO TITULO DE REGIDOR DE LA VILLA DE CARRION, A LUIS DE CONTRERAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: S/F. VOL. 5, EXP. 748, FS. 184 VTA. LIBRAMIENTOS. LIBRAMIENTO A PEDRO MARTIN DE \$200.00, POR SALARIO QUE SE LE ADEUDA, AL SOBRESTANTE QUE FUE DE LA OBRA DEL RETABLO DE LA CAPILLA DE LAS CASAS REALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 19 DE 1607. VOL. 5, EXP. 749, FS. 184 VTA. PESCA. QUE LAS JUSTICIAS DE TAMIAHUA NO COMETAN AGRAVIO A ANDRES DOMINGUEZ PARA QUE SE LE PERMITA PESCAR EN LOS RIOS DE AGUA DULCE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 18 DE 1607. VOL. 5, EXP. 750, FS. 184 VTA. MINAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA, INFORME LO QUE DEBE POR DERECHOS Y CONTRIBUCIONES, LA HACIENDA QUE ABANDONO EN SU JURISDICCION, BERNARDINO DE LA FUENTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 16 DE 1607. VOL. 5, EXP. 751, FS. 185. OBRAJES. ORDENANDO AL JUEZ DE OBRAJES DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, HAGA JUSTICIA A ANDRES PEREZ MELENDEZ, SOBRE QUE LE ENTREGUE DOS MULATOS QUE TIENE PEDRO CAMARGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 18 DE 1607. VOL. 5, EXP. 752, FS. 185. VINO. CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN DE VEGA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LA CIUDAD DE TEXCOCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 21 DE 1607. VOL. 5, EXP. 753, FS. 185 VTA. RECEPTORES. ORDENANDO QUE SE DEN AL FISCAL DE SU MAJESTAD, LOS TRASLADOS QUE PIDIERE DE LAS CEDULAS DE LOS RECEPTORES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 17 DE 1607. VOL. 5, EXP. 754, FS. 185 VTA. LICENCIAS PARA PORTACION DE ARMAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL MULATO AGUSTIN PEREZ MAGALLANES, PARA PORTAR ESPADA Y DAGA, EN LOS LUGARES Y HORAS SEÑALADAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 16 DE 1607. VOL. 5, EXP. 755, FS. 185 VTA. TIERRAS. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA, NO CONSIENTA, QUE LOS RELIGIOSOS DE LA CIA, DE JESUS, CAMBIEN UN SITIO DE GANADO MENOR POR UNO DE MAYOR, EN LOS EJIDOS DE SU JURISDICCION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 17 DE 1607. VOL. 5, EXP. 756, FS. 186. CASA DE MONEDA DE MEXICO. NOMBRAMIENTO DE JUAN FRANCISCO DE IBARRA, COMO AYUDANTE DEL TESORERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 12 DE 1607. VOL. 5, EXP. 757, FS. 186 VTA. ACUEDUCTO DE CHAPULTEPEC. ORDENANDO QUE LUIS MALDONADO, PAGUE A SEBASTIAN ZAMORANO, LO QUE SE LE ADEUDA, POR HABER TRABAJADO EN EL ACUEDUCTO DE CHAPULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 19 DE 1607. VOL. 5, EXP. 758, FS. 186 VTA. INDIOS. ORDENANDO AL JUEZ DE LA CUENTA PERSONAL DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, QUE PROHIBA A LOS MESTIZOS, MULATOS Y NEGROS QUE VIVAN EN LOS BARRIOS DE LOS INDIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 16 DE 1607. VOL. 5, EXP. 759, FS. 187. INDIOS. ORDENANDO QUE POR UN AÑO MAS SE CONTINUE DANDO 10 INDIOS AL COLEGIO DE LA COMPAÑIA DE JESUS DE PATZCUARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1607. VOL. 5, EXP. 760, FS. 187. TIERRAS. NEGANDO LA MERCED DE CINCO CABALLERIAS DE TIERRA, QUE HABIA SOLICITADO EN TERMINOS DEL PUEBLO DE TLALNEPLANTLA DOMINGO LOPEZ DE CANDAMO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1607. VOL. 5, EXP. 761, FS. 187. TIERRAS. ORDENANDO QUE CUALQUIER ESCRIBANO REAL, NOTIFIQUE A FELIPE DE LA CUEVA PARA QUE EXHIBA ANTE EL JUEZ A QUIEN FUERAN SOMETIDAS LAS DILIGENCIAS DEL MANDAMIENTO ACORDADO QUE SE DIO A JERONIMO BERMUDEZ EN TERMINOS DEL PUEBLO DE CHIMALHUACAN, LOS TITULOS Y RECAUDOS QUE TIENE DE SUS HACIENDAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 14 DE 1607. VOL. 5, EXP. 762, FS. 187 VTA. LICENCIA DE ARTILLERO DE SAN JUAN DE ULUA, BARTOLOME LORENZO PARA LLEVAR A SU FAMILIA A LA CIUDAD DE VERACRUZ. VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 28 DE 1607. VOL. 5, EXP. 763, FS. 187 VTA. NEGROS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE ACAPULCO, CUMPLA LA COMISION QUE SE DIO AL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, SOBRE LA ENTRADA DE NEGROS CIMARRONES EN SU JURISDICCION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 19 DE 1607. VOL. 5, EXP. 764, FS. 188. INDIOS. QUE SE ENTREGUEN A ALONSO DOMINGO LAS PETICIONES Y OTROS RECAUDOS QUE PRESENTAREN LOS INDIOS DE HUAUCHINANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 19 DE 1607. VOL. 5, EXP. 765, FS. 188. TIERRAS. CONFIRMANDO LA MEDICION DE UNA CABALLERIA DE TIERRA DE DOS, QUE SE DIERON A PEDRO GUTIERREZ, EN TERMINOS DEL PUEBLO DE OCOPELAYUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 19 DE 1607. VOL. 5, EXP. 766, FS. 188. GANADOS. ORDENANDO QUE LAS JUSTICIAS DE LOS CONTORNOS DE LA CIUDAD DE MEXICO HAGAN CUMPLIR A LOS GANADEROS CON LA CANTIDAD DE GANADO NECESARIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS CARNICERIAS DE LA PROPIA CIUDAD, SALVO LAS EXCEPCIONES QUE SE MENCIONAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 19 DE 1607. VOL. 5, EXP. 767, FS. 188 VTA. GRANA. QUE EL JUEZ DE LA GRANA DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, PAGUE AL ESCRIBANO PUBLICO DE SU JUZGADO, LA CANTIDAD DE \$200.00 ANUALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 19 DE 1607. VOL. 5, EXP. 768, FS. 189. MINAS. ORDENANDO QUE EL FISCAL DE SU MAJESTAD, RECIBA INFORMACION DE LOS MINEROS DE PACHUCA, PARA QUE LES HAGAN JUSTICIA EN LO QUE PIDEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 19 DE 1607. VOL. 5, EXP. 769, FS. 189. INDIOS. QUE EL JUEZ DE ALQUILERES DE CHALCO, AYUDE LA LABOR DE JUAN GONZALEZ CAMARINA, ASI COMO A LOS INDIOS QUE VINIEREN A REPARTIRSE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 30 DE 1607. VOL. 5, EXP. 770, FS. 189. INDIOS. ORDENANDO QUE LOS INDIOS QUE TIENE ALONSO DE LA TORRE EN SU HACIENDA DE AMOZOC, NO SEAN MOLESTADOS, SU CUMPLEN CON SUS LABORES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 19 DE 1607. VOL. 5, EXP. 771, FS. 189 VTA. INDIOS. ORDENANDO AL JUEZ REPARTIDOR DEL VALLE DE ATLIXCO, QUE CUMPLA LAS ORDENES DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE EL SERVICIO QUE DEBEN PRESTAR LOS INDIOS DEL PEUBLO DE "LOS RANCHOS".

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1607. VOL. 5, EXP. 772, FS. 189 VTA. TIERRAS. ORDENANDOSE AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CARRION QUE PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS NECESARIAS SOBRE LA MECERD QUE PRETENDE MARTIN CARLOS, EN LAS TIERRAS DE HERNANDO DE SALAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1607. VOL. 5, EXP. 773, FS. 190. LICENCIA PARA PORTACION DE ARMAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL MESTIZO PEDRO DE ESCOBAR, PARA PORTAR ESPADA Y DAGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1607. VOL. 5, EXP. 774, FS. 190. OBRAJES. CONCEDIENDO LICENCIA A HERNANDO CARMONA TAMARIZ PARA ESTABLECER UN OBRAJE EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 19 DE 1607. VOL. 5, EXP. 775, FS. 190 VTA. INDIOS. ORDENANDO QUE EL JUEZ DE ALQUILERES DE MEXICO Y SANTIAGO, HAGA QUE LOS INDIOS DEL PUEBLO DE AMILPA VUELVAN A LAS OBRAS DE LA IGLESIA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 19 DE 1607. VOL. 5, EXP. 776, FS. 190 VTA. TIERRAS. ORDENANDO QUE LA MEDICION DE LAS TIERRAS DE LUIS DE PERALTA, EN EL PUEBLO DE TLALNEPANTLA, LA PROSIGA DIEGO CALDERON DE ALEDO, SI EL LA EMPEZO, Y SI NO QUE LA REALICE GABRIEL DE VERA, JUEZ COMISARIO DE LOS ALQUILERES DEL PARIDO DE TACUBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 12 DE 1607. VOL. 5, EXP. 777, FS. 191. INDIOS. ORDENANDO QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE PACHUCA, HAGA QUE SE PAGUEN LOS JORNALES DE LOS INDIOS DEL PUEBLO DE METZTITLAN, QUE VAN A TRABAJAR A ESAS MINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1607. VOL. 5, EXP. 778, FS. 191 VTA. INDIOS. QUE SE DE UN INDIO DE SERVICIO AL ALFEREZ DIEGO DE CASTRO URDIALES VECINO DE LA CIUDAD DE XOCHIMILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1607. VOL. 5, EXP. 779, FS. 191 VTA. INDIOS. SOBRE EL NUMRO DE INDIOS QUE DEBEN DARSE A LAS MINAS DE OZUMATLAN, TLALPUJAHUA Y SULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1607. VOL. 5, EXP. 780, FS. 193. INDIOS. QUE LOS RELIGIOSOS DE LA COMPAÑIA DE JESUS DE LA CIUDAD DE MEXICO, SE ENCARGUEN DE LA DOCTRINA DEL INDIO FELIPE, Y NO SE LE OBLIGUE A DAR EL SERVICIO PERSONAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1607. VOL. 5, EXP. 781, FS. 193. INDIOS. ORDENANDO QUE EL JUEZ DE LOS ALQUILERES DE TACUBA, CUMPLA CON EL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE SE DEN DOS INDIOS A FRANCISCO DE MEDINA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1607. VOL. 5, EXP. 782, FS. 193. LICENCIA PARA PORTACION DE ARMAS. CONCEDIENDO LICENCIA A SEBASTIAN DE MEDINA, PARA PORTAR ESPADA Y DAGA CONFORME A LAS ORDENANZAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 20 DE 1607. VOL. 5, EXP. 783, FS. 193. MINAS. QUE SE NOTIFIQUE A LOS CARRETEROS QUE TRAJERAN LA SAL PARA LAS MINAS DE PACHUCA, QUE LA ENTREGUEN A LAS PARTES CORRESPONDIENTES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1607. VOL. 5, EXP. 784, FS. 193 VTA. INDIOS. SOBRE EL NUMERO DE INDIOS QUE DEBEN DARSE A LAS MINAS DE OZUMATLAN, TLALPUJAHUA Y SULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 6 DE 1607. VOL. 5, EXP. 785, FS. 194 VTA. INDIOS. QUE EL JUEZ DE ALQUILERES DE TEPOTZOTLAN, INFORME SOBRE EL SERVICIO DE INDIOS QUE DESEAN LOS LABRADORES DE CUATITLAN, PARA RECOGER SUS COSECHAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1607. VOL. 5, EXP. 786, FS. 194 VTA. INDIOS. RECEPTORIA A LAS JUSTICIAS, SOBRE LA CAUSA QUE SIGUEN LOS MINEROS DE PACHUCA, POR EL SERVICIO DE LOS INDIOS DE ZACATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1607. VOL. 5, EXP. 787, FS. 195. INDIOS. QUE EL CORREGIDOR DE MIXQUIAHUALA, ORDENE A LOS INDIOS DEL MISMO PUEBLO, QUE PAGUEN AL ENCOMENDERO DEL MISMO, LOS TRIBUTOS REZAGADOS QUE LE DEBEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1607. VOL. 5, EXP. 788, FS. 195. OBRAS PUBLICAS. QUE LUIS MALDONADO PAGUE A RODRIGO DE CHAVEZ Y A FRANCISCO DE TEJEDA LO QUE SE LES DEBE POR EL EMPEDRADO DE LA CALLE DE GIL VERDUGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1607. VOL. 5, EXP. 789, FS. 195. LICENCIA PARA PORTACION DE ARMAS. LICENCIA PARA PORTAR ESPADA Y DAGA AL MULATO LIBRE GONZALO DE PITA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 19 DE 1607. VOL. 5, EXP. 790, FS. 195. INDIOS. QUE SE REMITAN A LA CARCEL DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, A LOS INDIOS QUE SE APREHENDAN EN EL PUEBLO DE TEHUACAN, POR LO QUE DEBEN DEL MAIZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1607. VOL. 5, EXP. 791, FS. 195 VTA. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE LA NUEVA VERACRUZ, QUE EN TODA MEDICION Y ESTACAMIENTO DE TERRENOS, INTERVENGA EL MAESTRO MAYOR, DE LA MISMA CIUDAD. VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 6 DE 1607. VOL. 5, EXP. 792, FS. 195 VTA. INDIOS. QUE SE DE AL MARISCAL, GABRIEL DE RIBERA, EL INDIOS QUE SE CONCEDIA A FRANCISCO PACHECO DE BOCANEGRA, POR EL JUEZ COMISARIO DE LOS ALQUILERES DE TACUBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 1º DE 1607. VOL. 5, EXP. 793, FS. 195 VTA. INDIOS. EL ORDINARIO SOBRE LOS INDIOS QUE SE VAN DE UNAS TIERRAS A OTRAS A PEDIMENTO DE CATALINA DE MORALES. TLALNEPANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 6 DE 1607. VOL. 5, EXP. 794, FS. 196. INDIOS. QUE EL JUEZ COMISARIO DE LOS ALQUILERES DE TACUBA, CUMPLA CON EL SOCORRO DE INDIOS, QUE SE DIO AL CAPITAN CHAGOYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 6 DE 1607. VOL. 5, EXP. 795, FS. 196. INDIOS. QUE SE DE UN INDIOS, POR EL JUEZ COMISARIO DE LOS ALQUILERES DEL PARIDO DE TACUBA, A ANTONIO VALLEJO, PARA SU HUERTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1607. VOL. 5, EXP. 796, FS. 196. INDIOS. QUE EL JUEZ COMISARIO DE LOS ALQUILERES DEL PARTIDO DE TACUBA CUMPLA EL MANDAMIENTO PROVEIDO SOBRE LOS CUATRO INDIOS QUE SE HAN DE DAR AL COLEGIO DE LA COMPAÑIA DE JESUS DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 6 DE 1607. VOL. 5, EXP. 797, FS. 196 VTA. CORREGIDORES. ORDENANDO QUE EL CORREGIDOR DE TAJIMAROA, SE EXCUSE EN LAS DILIGENCIAS QUE LE ESTABAN ENCOMENDADAS, SOBRE LA MERCED QUE PRETENDE JUAN FERNANDEZ DE MATA EN LA HACIENDA DE FRANCISCO DE BOCANEGRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 6 DE 1607. VOL. 5, EXP. 798, FS. 196 VTA. OBRAJES. PRORROGA POR 20 DIAS, EN LA COMISION QUE SE DIO A PEDRO DE IZALA, PARA AVERIGUAR LAS CUENTAS DE LOS OBRAJES DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 6 DE 1607. VOL. 5, EXP. 799, FS. 197. CORREGIDORES. QUE EL CORREGIDOR DE TEJUPA, ADMINISTRE JUSTICIA POR QUINCE DIAS EN EL PUEBLO DE HUAJUAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 6 DE 1607. VOL. 5, EXP. 800, FS. 197. CORREGIDORES. QUE LA YERBA QUE SE TRAE EN LAS CANOAS, DESDE XOCHIMILCO, PARA LOS CORREGIDORES, SE REPARTA ENTRE ELLOS DE ACUERDO CON SU ANTIGUEDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 6 DE 1607. VOL. 5, EXP. 801, FS. 197 VTA. INDIOS. QUE EL JUEZ COMISARIO DE LOS ALQUILERES DE TACUBA, DE UN INDIOS A FERNANDO CORTES MONROY, PARA EL ARREGLO DE SU HUERTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 9 DE 1607. VOL. 5, EXP. 802, FS. 197 VTA. COMERCIO. CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN ORTIZ Y MAESE ANDRES DIAZ, PARA INSTALAR EN ESTA CIUDAD DENTRO DE LA TRAZA, UNA HOSTERIA, PARA VENDER TORTAS Y OTRA CLASE DE COMESTIBLES AL ESTILO DE ITALIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 13 DE 1607. VOL. 5, EXP. 803, FS. 197 VTA. NEGROS. COMISION A ALVARO DE BAENA, COMO CAPITAN DE LOS NEGROS CIMARRONES DE LA JURISDICCION DE VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 18 DE 1607. VOL. 5, EXP. 804, FS. 198 VTA. INDIOS. ORDENANDO QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE MEXICO Y SANTIAGO, AYUDE A LA OBRA DE LA IGLESIA CATEDRAL DE MEXICO, CON VEINTE INDIOS DEL PUEBLO DE LA MILPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 18 DE 1607. VOL. 5, EXP. 805, FS. 198 VTA. MAIZ. ORDENANDO QUE SE LE DEVUELVA EL MAIZ QUE HIBIERE DADO PARA EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, A JERONIMO DE VILLEGAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 22 DE 1607. VOL. 5, EXP. 806, FS. 199. INDIOS. CONFIRMANDO LOS MANDAMIENTOS QUE DIERON LOS VIRREYES DE LA NUEVA ESPAÑA, LUIS DE VELASCO Y CONDE DE MONTERREY, SOBRE LOS INDIOS DE SERVICIO QUE DEBEN DARSE A JUAN REYES NAVARRETE, PARA SU HUERTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 19 DE 1607. VOL. 5, EXP. 807, FS. 199. INDIOS. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DEL VALLE DE ATLIXCO, CUMPLA EL MANDAMIENTO Y AUTOS PROVEIDOS EN FAVOR DE FRANCISCO DE CHAVEZ, SOBRE EL AUXILIO DE INDIOS QUE SE LE HA DE DAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 18 DE 1607. VOL. 5, EXP. 808, FS. 199. INDIOS. CONCEDIENDO LICENCIA A OCHO INDIOS DE LA PASTORIA DE MARCOS GARCIA, PARA QUE PUEDAN ANDAR A CABALLO CON SILLA Y FRENO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 19 DE 1607. VOL. 5, EXP. 809, FS. 199 VTA. INDIOS. ORDENANDO QUE EL INDIO DE SERVICIO QUE SE DE A FRANCISCO CORTES DE MONROY, SEA DE LOS DE COYOACAN, SIN QUE TENGA NECESIDAD DE IR AL REPARTIMIENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 6 DE 1607. VOL. 5, EXP. 810, FS. 199 VTA. INDIOS. QUE EL JUEZ COMISARIO DE LOS ALQUILERES DEL PARTIDO DE TACUBA, CONCEDE UN INDIO AL COLEGIO DE LA COMPAÑIA DE JESUS, PARA SU HUERTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1607. VOL. 5, EXP. 811, FS. 199 VTA. CASA DE MONEDA DE MEXICO. NOMBRAMIENTO DE OFICIAL BRASAJERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, PARA RAFAEL LOPEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1607. VOL. 5, EXP. 812, FS. 200. CASA DE MONEDA DE MEXICO. NOMBRAMIENTO DE OFICIAL BRASAJERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, PARA JUAN GARCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1607. VOL. 5, EXP. 813, FS. 200. CASA DE MONEDA DE MEXICO. NOMBRAMIENTO DE OBRERO BRASAJERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, PARA PEDRO VILLARREAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 6 DE 1607. VOL. 5, EXP. 814, FS. 200. MINERIA. QUE SE PERMITA A DIEGO DE TEMINO BAÑUELOS, HAGA LA EXPERIENCIA DE LA INVENCION QUE OFRECE, DE BENEFICIAR METALES RELUCIENTES ANTE EL ALCALDE MAYOR Y DOS DIPUTADOS DE LAS MIANS DONDE LO HICIERE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 19 DE 1607. VOL. 5, EXP. 815, FS. 200 VTA. LICENCIAS PARA PORTACION DE ARMAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL MULATO LIBRE DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, DIEGO DE VILLEGAS, PARA TRAER ESPADA Y DAGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 12 DE 1607. VOL. 5, EXP. 816, FS. 200 VTA. VINO. CONCEDIENDO LICENCIA A SEBASTIAN MORENO, PARA LLEVAR TRES PIPAS DE VINO A LA CIUDAD DE TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 6 DE 1607. VOL. 5, EXP. 817, FS. 200 VTA. INDIOS. CONCEDIEDNO LICENCIA A MARIA RENDON SARMIENTO, PARA QUE UNO DE LOS INDIOS CAPITANES DE SU ESTANCIA, PUEDA ANDAR A CABALLO CON SILLA, FRENO Y ESPUELAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 19 DE 1607. VOL. 5, EXP. 818, FS. 200 VTA. ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN, NO IMPIDA QUE SU TENIENTE HERNANDO DIAZ, VAYA AL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, A LOS PUEBLOS DE ZAPOTITLAN Y ZOQUITLAN, PROHIBIENDOLE ASIMISMO AL CITADO ALCALDE QUE NO NOMBRE TENIENTES NI ALGUACILES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 22 DE 1607. VOL. 5, EXP. 819, FS. 201. INDIOS. ORDENANDO QUE SE DE UN INDIOS DE SERVICIO ORDINARIO, AL PORTERO DE LAS CASAS REALES SEÑOR AGUSTIN PEREZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 19 DE 1607. VOL. 5, EXP. 820, FS. 201. INDIOS. ORDENANDO QUE LOS JUECES REPARTIDORES DE MEXICO, SANTIAGO, CHALCO, TEPOTZOTLAN, TACUBA Y TACUBAYA, CUMPLAN EL MANDAMIENTO DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE EL SERVICIO QUE DEBEN DAR LOS INDIOS DE ESOS PUEBLOS A LA OBRA DE LA IGLESIA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 28 DE 1607. VOL. 5, EXP. 821, FS. 201. INDIOS. RECEPCION DE LAS JUSTICIAS, DE LA CAUSA QUE SIGUEN LOS MINEROS DE PACHUCA, CONTRA LOS INDIOS DE HUAUCHINANGO, POR EL SERVICIO QUE DEBEN PRESTAR ESTOS ULTIMOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 25 DE 1607. VOL. 5, EXP. 822, FS. 201 VTA. INDIOS. DISTRIBUCION Y DOBLA POR SEIS SEMANAS DEL SERVICIO DE LOS INDIOS DE TEPOZOTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 25 DE 1607. VOL. 5, EXP. 823, FS. 201 VTA. INDIOS. QUE EL ALCLADE MAYOR DE LAS MINAS DE SICHU, INFORME SOBRE LO QUE PRETENDEN LOS MINEROS DEL PALMAR DE VEGA, PARA ADJUDICARSE A LOS INDIOS DE QUERETARO, QUE PRESTAN SU SERVICIO EN LAS PRIMERAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 19 DE 1607. VOL. 5, EXP. 824, FS. 202. ALGUACILES. LICENCIA AL ALGUACIL DE VAGABUNDOS, PARA QUE PASE A LA CIUDAD DE MEXICO, POR QUINCE DIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 19 DE 1607. VOL. 5, EXP. 825, FS. 202. CORREGIDORES. FACULTANDO A MARTIN LOPEZ OSORIO, CORREGIDOR DEL PUEBLO DE TLAHUILLPA, PARA QUE POR EL TERMINO DE LA RESIDENCIA DE JUAN DE MELGAR ALCALDE MAYOR QUE FUE DE HUEYPOXTLA ADMINISTRE JUSTICIA EN EL MENCIONADO PUEBLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 22 DE 1607. VOL. 5, EXP. 826, FS. 202. INDIOS. EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, RESERVA DE CUALQUIER TEQUIO Y SERVICIO AL INDIOS FELIPE, QUE DESDE SU NIÑEZ SE HALLA EN EL COLEGIO DE LA COMPAÑIA DE JESUS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 25 DE 1607. VOL. 5, EXP. 827, FS. 202 VTA. MINAS. ORDENANDO EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SE RECIBA PRUEBA POR TREINTA DIAS, A LOS VECINOS DE LAS MINAS DE GUANAJUATO EN LA VILLA DE SALAMANCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 25 DE 1607. VOL. 5, EXP. 828, FS. 202 VTA. MINAS. ORDENANDO QUE POR UN AÑO, NO SE DENUNCIEN A RODRIGO DIAZ, LAS MINAS QUE TIENE EN ESCAMELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 29 DE 1607. VOL. 5, EXP. 829, FS. 203. RELIGIOSOS. CARTA PARA LOS MINISTROS DE DOCTRINA Y JUSTICIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 6 DE 1607. VOL. 5, EXP. 830, FS. 203. HOSPITALES. ORDENANDO QUE DE CADA COMEDIA QUE SE RECITARE EN EL INTEIOR DEL HOSPITAL DE SAN ROQUE DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, SE LE DEN SEIS PESOS, Y CATRO SI ES FUERA DE SU EDIFICIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 24 DE 1607. VOL. 5, EXP. 831, FS. 203. CASA DE MONEDA DE MEXICO. NOMBRAMIENTO DE OBRERO BRASAJERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, PARA JUAN LORENZO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 28 DE 1607. VOL. 5, EXP. 832, FS. 203 VTA. CASA DE MONEDA DE MEXICO. NOMBRAMIENTO DE OBRERO BRASAJERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, PARA BLAS DE LUNA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 4 DE 1607. VOL. 5, EXP. 833, FS. 203 VTA. CORREGIDORES. CONCEDIENDO LICENCIA AL CORREGIDOR DE TONALA Y ZOZOCOLCO, GASPAS DE TREJO, PARA QUE SE SEPARA DE SU EMPLEO POR UN MES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 3 DE 1607. VOL. 5, EXP. 834, FS. 203 VTA. INGENIOS. NOMBRAMIENTO DE JUEZ VEEDOR DE LOS INGENIOS DE JALAPA, PARA SEBASTIAN DE OVANDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 3 DE 1607. VOL. 5, EXP. 835, FS. 204. INGENIOS. INSTRUCCION, PARA EL JUEZ VEEDOR DE LOS INGENIOS Y TRAPICHES DE JALAPA, SEBASTIAN DE OVANDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 26 DE 1607. VOL. 5, EXP. 836, FS. 204 VTA. ACUEDUCTOS. APROBANDO EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, LO ACORDADO POR EL CABILDO Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MEXICO, SOBRE EL AGUA QUE SE REPARTIO AL CONVENTO DE NUESRTA SRA. DE LA MERCED.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 28 DE 1607. VOL. 5, EXP. 837, FS. 205. RIOS. COMISIONANDO A ALONSO ARIAS, PARA QUE REPRE EL RIO DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, EN SUS BORDOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 28 DE 1607. VOL. 5, EXP. 838, FS. 205. INDIOS. PARA QUE EL JUEZ DE LOS ALQUILERES DE TACUBAYA, INFORME SOBRE LA DOBLA QUE SOLICITAN LOS LABRADORES PARA LA ESCARDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 19 DE 1607. VOL. 5, EXP. 839, FS. 205 VTA. REGIDORES. CONCEDIENDO TITULO DE REGIDOR DE LA VILLA DE CARRION DEL VALLE DE ATLIXCO, A JERONIMO MARTIN AREVALO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 19 DE 1607. VOL. 5, EXP. 840, FS. 205 VTA. REGIDORES. CONCEDIENDO TITULO VITALICIO DE REGIDOR DE LA VILLA DE CARRION, EN EL VALLE DE ATLIXCO, A LUIS DE CONTRERAS ALARCON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 25 DE 1607. VOL. 5, EXP. 841, FS. 205 VTA. VINO. ORDENANDO QUE SE CONCEDA LA PETICION DE ALONSO DE ALCOCER, ADMINISTRADOR DE LA SISA DEL VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 5 DE 1607. VOL. 5, EXP. 842, FS. 205 VTA. NOMBRAMIENTO DE JUEZ DEL NUEVO CAMINO DE VERACRUZ, PARA FRANCISCO DE LAZCANO. VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 4 DE 1607. VOL. 5, EXP. 843, FS. 206. EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, ANEXA AL PARTIDO DE TEZOCUILCO, LOS PUEBLOS DE MACUILTIANGO Y YOLOS. TEZOCUILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 28 DE 1607. VOL. 5, EXP. 844, FS. 206. RECEPTORES. PRORROGANDO POR DOS MESES MAS, EN EL DESEMPEÑO DE SU LABOR DE RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, A MARTIN DE BERBER.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 3 DE 1607. VOL. 5, EXP. 845, FS. 206 VTA. INDIOS. NOMBRAMIENTO DE JUEZ REPARTIDOR DE INDIOS, EN EL REAL DE MINAS DE TONALA, PARA JUAN ALONSO, ALCALDE MAYOR DEL MISMO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 3 DE 1607. VOL. 5, EXP. 846, FS. 206 VTA. INDIOS. INTRUCCION PARA EL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE TONALA Y JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE LA CONCEPCION Y OCUJAQUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 3 DE 1607. VOL. 5, EXP. 847, FS. 207 VTA. GRANA. COMISIONANDO A ATRISTAN DE LUNA Y ARELLANO, PARA QUE VISITE EL CULTIVO DE LA GRANA, EN TLAXCALA, HUIJOTZINGO Y CHOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 3 DE 1607. VOL. 5, EXP. 848, FS. 208. CAMINOS. COMISIONANDO A DON ATRISTAN DE LUNA Y ARELLANO, PARA QUE VISITE LOS CARROS QUE HACEN EL SERVICIO ENTRE LA CIUDAD DE MEXICO Y VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 28 DE 1607. VOL. 5, EXP. 849, FS. 208 VTA. CASA DE MONEDA DE MEXICO. NOMBRAMIENTO DE OBRERO BRASAJERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, PARA BARTOLOME RUIZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 25 DE 1607. VOL. 5, EXP. 850, FS. 208 VTA. OBRAJES. PROHIBIENDO QUE EN EL PUEBLO DE TAJIMAROA SE INSTALEN OBRAJES.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 19 DE 1607. VOL. 5, EXP. 851, FS. 209. MINAS. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA HAGA UNA SUMA, DE LA DEUDA QUE TIENE LA HACIENDA QUE FUE DE BERNARDINO DE LA FUENTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 4 DE 1607. VOL. 5, EXP. 852, FS. 209 VTA. INDIOS. ORDENANDO QUE LOS MINEROS DE PACHUCA, DEN LA INFORMACION QUE SE LES PIDIO, SOBRE EL SERVICIO DE CIERTOS INDIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 6 DE 1607. VOL. 5, EXP. 853, FS. 209 VTA. INDIOS. CONCEDIENDO LICENCIA A PEDRO GARCIA, NATURAL Y CACIQUE DEL PUEBLO DE S. JUAN TLAXOCOAPAN, PARA QUE ANDE A CABALLO CON FRENO Y SILLA, ASI COMO QUE TRAIGA ESPADA Y DAGA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 27 DE 1607. VOL. 5, EXP. 854, FS. 209 VTA. GANADOS. REAL CEDULA DE S. MAJESTAD AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, MARQUES DE MONTES CLAROS, SOBRE LOS INCONVENIENTES DE MATAR VACAS EN LA RPOVINCIA DEL NUEVO REYNO DE GALICIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 5 DE 1607. VOL. 5, EXP. 855, FS. 210. GANADOS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA, SOBRE QUE SE INFORME DE LOS INCONVENIENTES DE MATAR VACAS, EN EL NUEVO REINO DE GALICIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1606. VOL. 6, EXP. 1, FS. 1. ALGUACILES MAYORES. TITULO DE ALGUACIL MAYOR DE LAS VILLAS DE PANUCO, SAN LUIS Y TAMPICO, A BERNABE DE CESPEDES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 23 DE 1606. VOL. 6, EXP. 2, FS. 6. CORREGIDORES. CONCEDIENDO TITULO DE CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, A GARCIA LOPEZ DEL ESPINAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 7 DE 1606. VOL. 6, EXP. 3, FS. 7 VTA. REAL HACIENDA. REAL CEDULA PARA QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTA NUEVA ESPAÑA, TRES NUEVOS PUESTOS DE CONTADORES, DE LA REAL HACIENDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 10 DE 1604. VOL. 6, EXP. 4, FS. 8. IGLESIAS. PIDIENDO INFORMES SOBRE QUE SI CONVENDRIA ERIGIR LA IGLESIA DE SANTIAGO DE GUATEMALA EN METROPOLITANA, INCORPORANDO A ELLA EL OBISPADO DE LA VERAPAZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 15 DE 1606. VOL. 6, EXP. 5, FS. 8 VTA. CORRESPONDENCIA. CARTA DE S. M. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE TRATA SOBRE LOS LIBROS DE LA ADMINISTRACION, EL CONSULADO DE MEXICO Y LA FUNDACION DEL MONASTERIO DE AGUSTINOS DE VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 22 DE 1602. VOL. 6, EXP. 6, FS. 9. GOBIERNOS. QUE SE QUITE AL ALCALDE MAYOR DE TABASCO Y SE AGREGUE SU GOBIERNO AL DE YUCATAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1605. VOL. 6, EXP. 7, FS. 10. RELIGIOSOS. PIDIENDO INFORMES SOBRE QUE EL DOCTOR VELLERINO HA ESTADO USANDO EL OFICIO DE PROTO-NOTARIO APOSTOLICO, SIN HABER PRESENTADO LAS BULAS QUE SE REQUIEREN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 3 DE 1606. VOL. 6, EXP. 8, FS. 11. SOBRE QUE SE INFORME POR QUE CAUSAS ASISTE UN MINISTRO EN YUCATAN EN LOS NEGOCIOS DE BIENES DE DIFUNTOS. YUCATAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 17 DE 1606. VOL. 6, EXP. 9, FS. 11 VTA. NOTARIOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, A JUAN PEREZ DE LA FUENTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 17 DE 1606. VOL. 6, EXP. 10, FS. 13 VTA. NOTARIOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE NOTARIO DE LAS INDIAS A FRANCISCO JIMENEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 30 DE 1606. VOL. 6, EXP. 11, FS. 15 VTA. NOTARIOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE NOTARIO DE LAS INDIAS A JUAN FRANCISCO DE ATAYDE.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1606. VOL. 6, EXP. 12, FS. 16.
TENIENTES DE ALGUACIL. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR DE CORTE, PARA
BARTOLOME DE QUINTANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 12 DE 1606. VOL. 6, EXP. 13, FS. 16 VTA.
RECEPTORES. CONCEDIENDO EL OFICIO DE RECEPTOR DE ESTA REAL AUDIENCIA, A JUAN DE
VALENCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1606. VOL. 6, EXP. 14, FS. 18 VTA.
NOTARIOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE NOTARIO DE LAS INDIAS, A TOMAS VAZQUEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1606. VOL. 6, EXP. 15, FS. 20 VTA.
ALGUACILES. CONCEDIENDO NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, A PEDRO
FARFAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1606. VOL. 6, EXP. 16, FS. 21.
ALGUACILES. CONCEDIENDO NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL DE LA DIPUTACION DE ESTA CIUDAD, A
PEDRO MEJIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1606. VOL. 6, EXP. 17, FS. 21 VTA.
ALGUACILES. CONCEDIENDO NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, A GASPAR DE
LOS REYES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1606. VOL. 6, EXP. 18, FS. 24 VTA.
DEPOSITARIOS. CONCEDIENDO EL PUESTO DE DEPOSITARIO DE LA REAL AUDIENCIA DE LA NUEVA
ESPAÑA, A ANDRES DE ACOSTA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 9 DE 1606. VOL. 6, EXP. 19, FS. 23 VTA. BIENES
DE DIFUNTOS. CONCEDIENDO EL JUZGADO DE BIENES DE DIFUNTOS, AL LIC. ANTONIO RODRIGUEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 11 DE 1606. VOL. 6, EXP. 20, FS. 23 VTA.
COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN. CONCEDIENDO LA ADMINISTRACION DEL COLEGIO DE NIÑOS DE
SAN JUAN DE LETRAN DE LA CIUDAD DE MEXICO, AL SEÑOR DOCTOR SANTIAGO DEL RIEGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 11 DE 1606. VOL. 6, EXP. 21, FS. 24. REAL
AUDIENCIA DE MEXICO. CONCEDIENDO DIVERSAS COMISIONES A LOS SEÑORES OIDORES DE ESTA
REAL AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 12 DE 1591. VOL. 6, EXP. 22, FS. 25.
CORREGIDORES. PARA QUE LA REAL AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, CONOZCA DE LAS
RESIDENCIAS DE LOS CORREGIDORES Y DEL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE YUCATAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 11 DE 1607. VOL. 6, EXP. 23, FS. 25.
ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA
JUAN GUILLEN, EN LUGAR DE JERONIMO VISENDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 3 DE 1596. VOL. 6, EXP. 24, FS. 26. RELIGIOSOS.
PIDIENDO INFORMES SOBRE LA PETICION DE LAS MONJAS DEL CONVENTO DE JESUS MARIA DE LA
CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 4 DE 1583. VOL. 6, EXP. 25, FS. 27.
RELIGIOSOS. SOBRE LA MERCED QUE SE HIZO AL CONVENTO DE MONJAS DE JESUS MARIA DE LA
CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 13 DE 1606. VOL. 6, EXP. 26, FS. 28.
DEPOSITARIOS. CONCEDIENDO TITULO DE DEPOSITARIO DE ESTA CORTE, A SIMON ENRIQUEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 3 DE 1607. VOL. 6, EXP. 27, FS. 42.
ENCOMIENDAS. PARA QUE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PONGA EN LA REAL CORONA, LAS
ENCOMIENDAS QUE VACAREN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 23 DE 1606. VOL. 6, EXP. 28, FS. 42 VTA.
ALGUACILES. CONCEDIENDO NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL DE LA ALHONDIGA DE ESTA CIUDAD DE
MEXICO, A JUAN DE ALMONASIR.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 23 DE 1607. VOL. 6, EXP. 29, FS. 43. CARCELES. CONCEDIENDO EL NOMBRAMIENTO DE ALCALDE DE LA CARCEL PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO, A SEBASTIAN DE CONTRERAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 30 DE 1607. VOL. 6, EXP. 30, FS. 44. AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA. ORDENANDO QUE GOBIERNE A LA NUEVA ESPAÑA, LA AUDIENCIA, POR HABER PROMOVIDO AL MARQUES DE MONTES CLAROS, SU VIRREY, AL VIRREINATO DEL PERU, POR FALLECIMIENTO DEL CONDE DE MONTERREY, GASPAR DE ZUÑIGA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1606. VOL. 6, EXP. 31, FS. 45. VIRREYES. ORDENANDO QUE SE AYUDE EN LO POSIBLE AL MARQUES DE MONTES CLAROS, VIRREY DEL PERU, PARA SU VIAJE A ESAS PROVINCIAS DESDE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 30 DE 1607. VOL. 6, EXP. 32, FS. 45 VTA. ORDENANDO QUE EL MARQUES DE MONTES CLAROS, SALGA LUEGO DE HACERSE CARGO DEL GOBIERNO DEL PERU. PERU.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1606. VOL. 6, EXP. 33, FS. 46. BIENES DE DIFUNTOS. ORDENANDO QUE EL JUEZ DE BIENES DE DIFUNTOS, NO ENVIE COMISARIOS AL COBRO DE ELLOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1606. VOL. 6, EXP. 34, FS. 48 VTA. BIENES DE DIFUNTOS. ORDENANDO QUE SE GUARDE LA CEDULA QUE PROHIBE AL JUEZ DE BIENES DE DIFUNTOS EL QUE ENVIE COMISARIOS A COBRARLOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1607. VOL. 6, EXP. 35, FS. 49. REAL HACIENDA. NOMBRAMIENTO DE TESORERO DE LA REAL HACIENDA, PARA ALONSO DE SANTOYO, POR FALLECIMIENTO DE DIEGO DE PAREDES Y VIRUESCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 30 DE 1607. VOL. 6, EXP. 36, FS. 50 VTA. PROCURADORES DE POBRES. NOMBRAMIENTO DE PROCURADOR DE POBRES, CONCEDIDO A MARTIN DE ZUMAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1605. VOL. 6, EXP. 37, FS. 51. NOTARIOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO DE LAS INDIAS, A MIGUEL DE LA CUEVA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 27 DE 1607. VOL. 6, EXP. 38, FS. 53. NOTARIOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE NOTARIO DE LAS INDIAS, PARA BENITO TOVAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1561. VOL. 6, EXP. 39, FS. 55. INDIOS. ORDENANZAS. REAL CEDULA EXPEDIDA EN MALINAS (BELGICA), EL 20 DE OCTUBRE DE 1545, SOBRE LA PROTECCION A LOS NATURALES DE LAS INDIAS, DE LOS DESPOJOS QUE LES CAUSAN LOS ESPAÑOLES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 12 DE 1606. VOL. 6, EXP. 40, FS. 58 VTA. RECEPTORES. CONCEDIENDO TITULO DE RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, A ALONSO OSORIO DAVILA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 28 DE 1607. VOL. 6, EXP. 41, FS. 60. NOTARIOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS A GONZALO RUIZ GUTIERREZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 18 DE 1607. VOL. 6, EXP. 42, FS. 61 VTA. ABOGADOS DE POBRES. CONCEDIENDO NOMBRAMIENTO DE ABOGADO DE POBRES, EN LA AUDIENCIA DE MEXICO, AL DOCTOR PEDRO MARTINEZ PORTAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 1o. DE 1607. VOL. 6, EXP. 43, FS. 61 Bis. CAPELLANES. CONCEDIENDO NOMBRAMIENTO DE CAPELLAN DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, AL RACIONERO SERVAN RIVERO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 28 DE 1607. VOL. 6, EXP. 44, FS. 62. NOTARIOS. CONCEDIENDO EL NOMBRAMIENTO DE NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, A JUAN BAUTISTA RENDON.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 25 DE 1607. VOL. 6, EXP. 45, FS. 63 VTA. AUDIENCIA DE MEXICO. CONCEDIENDO LA PRESIDENCIA DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, A DON LUIS DE VELASCO, VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1606. VOL. 6, EXP. 46, FS. 64 VTA. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. CEDULA QUE TRATA SOBRE LAS RENUNCIAS QUE SE HACEN DE LOS OFICIOS VENDIBLES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 28 DE 1602. VOL. 6, EXP. 47, FS. 67. PORTEROS. QUE CUANDO DIEGO GENTIL, PORTERO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, NO PUEDA SERVIR DICHO OFICIO, SE LE PERMITA QUE LO DEJE A SU SOBRINO, GONZALO GUTIERREZ GENTIL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 18 DE 1607. VOL. 6, EXP. 48, FS. 67 VTA. TENIENTES DE ALGUACIL. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA PEDRO ANAYA DE CHAVEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 28 DE 1607. VOL. 6, EXP. 49, FS. 68. NOTARIOS. NOTARIA DE LAS INDIAS PARA ANTONIO DE CACERES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 28 DE 1607. VOL. 6, EXP. 50, FS. 69. NOTARIOS. CONCEDIENDO EL NOMBRAMIENTO DE NOTARIO DE LAS INDIAS, A FRANCISCO RIOS CALLEJAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 28 DE 1607. VOL. 6, EXP. 51, FS. 70 VTA. NOTARIOS. CONCEDIENDO EL NOMBRAMIENTO DE NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO DE LAS INDIAS, A DOMINGO DEL VALLE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 4 DE 1607. VOL. 6, EXP. 52, FS. 72 VTA. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO EL PUESTO DE ESCRIBANO PUBLICO Y ENCARGADO DEL JUZGADO DEL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE AVALOS, A DIEGO DE PINAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 28 DE 1607. VOL. 6, EXP. 53, FS. 77 VTA. ESCRIBANOS. NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LAS MINAS DE TASCO, PARA JUAN PEREZ DE ASTUDILLO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 4 DE 1607. VOL. 6, EXP. 54, FS. 93. NOTARIAS. CONCEDIENDO EL NOMBRAMIENTO DE NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, A PEDRO DIAZ DEL CAMPO GALLARDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 30 DE 1607. VOL. 6, EXP. 55, FS. 95. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO EL NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, A GASPAR RODRIGUEZ DE VILLANUEVA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1607. VOL. 6, EXP. 56, FS. 87. PROCURADORES. CONCEDIENDO TITULO DE PROCURADOR DE NUMERO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, A DIEGO DE VILLAGRA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 27 DE 1606. VOL. 6, EXP. 57, FS. 89. NOTARIOS. CONCEDIENDO EL NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, A LUIS DE SAN LLORENTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1605. VOL. 6, EXP. 58, FS. 90. NOTARIOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, A ALONSO DE LA CUEVA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1607. VOL. 6, EXP. 59, FS. 91 VTA. ALGUACILES MAYORES. CONCEDIENDO TITULO DE ALGUACIL MAYOR DE LAS MINAS DE LA CONCEPCION EN TONALA, A LORENZO GUIJARROS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1605. VOL. 6, EXP. 60, FS. 97 VTA. REAL HACIENDA. CONCEDIENDO EL TITULO DE CANCELLER DE LA REAL HACIENDA A JUAN DE RIVERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 7 DE 1607. VOL. 6, EXP. 61, FS. 99. NOTARIOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO DE LAS INDIAS, A DIEGO DE AGUILAR.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 8 DE 1607. VOL. 6, EXP. 62, FS. 99 BIS.
NOTARIOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, A FRANCISCO HERMOSILLO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 1o. DE 1607. VOL. 6, EXP. 63, FS. 101.
NOTARIOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE NOTARIO ESCRIBANO PUBLICO DE LAS INDIAS, A JUAN DE CIFUENTES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1608. VOL. 6, EXP. 64, FS. 102. COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN. CONCEDIENDO LA ADMINISTRACION DEL COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN, AL LIC. PEDRO DE OTALORA, OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1608. VOL. 6, EXP. 65, FS. 102.
COLEGIOS. CONCEDIENDO LA DIRECCION DEL COLEGIO DE NIÑAS RECOGIDAS DE ESTA CIUDAD, AL OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DOCTOR JUAN QUEZADA DE FIGUEROA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1608. VOL. 6, EXP. 66, FS. 102 VTA.
BIENES DE DIFUNTOS. CONCEDIENDO EL JUZGADO DE BIENES DE DIFUNTOS AL LIC. PEDRO SUAREZ DE LONGORIA, OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 21 DE 1608. VOL. 6, EXP. 67, FS. 102 VTA.
TENIENTES DE ALGUACIL. NOMBRAMIENTO DE ALVARO DE LORENZANA, COMO TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR DE CORTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 17 DE 1608. VOL. 6, EXP. 68, FS. 103 VTA.
ESCRIBANOS. NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO PUBLICO DE NUMERO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, PARA PEDRO GUTIERREZ. LOS ANGELES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 31 DE 1607. VOL. 6, EXP. 69, FS. 106.
ESCRIBANOS. CONCEDIENDO EL NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO PUBLICO Y DEL CABILDO DE LA NUEVA VERACRUZ, A FRANCISCO MORENO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 14 DE 1606. VOL. 6, EXP. 70, FS. 112 VTA.
RECEPTORES. TITULO DE RECEPTOR DE ESTA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA JUAN MONROY SILICEO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 21 DE 1608. VOL. 6, EXP. 71, FS. 114 VTA.
TENIENTES DE ALGUACIL. CONCEDIENDO EL NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL DEL CAMPO, PARA FRANCISCO RODRIGUEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 17 DE 1606. VOL. 6, EXP. 72, FS. 115 VTA.
NOTARIOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, A ALONSO DE HERRERA Y GUADIANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 1o. DE 1607. VOL. 6, EXP. 73, FS. 116 VTA.
NOTARIOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA FRANCISCO DE GUZMAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 8 DE 1607. VOL. 6, EXP. 74, FS. 118 VTA.
NOTARIOS. CONCEDIENDO EL NOMBRAMIENTO DE NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA JERONIMO HERNANDEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 23 DE 1608. VOL. 6, EXP. 75, FS. 119 VTA.
ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE HUEJOTZINGO Y SU JURISDICCION EN LORENZO DAVILA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 14 DE 1608. VOL. 6, EXP. 76, FS. 122 VTA.
ABOGADOS. CONCEDIENDO EL NOMBRAMIENTO DE ABOGADO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA EL LIC. DIEGO DE BARRIENTOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 24 DE 1608. VOL. 6, EXP. 77, FS. 124 VTA.
ESCRIBANOS. CONCEDIENDO EL NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO PUBLICO DEL PUEBLO DE S. JUAN DE LOS LLANOS NOPALUCA, PARA DIEGO DE PAREDES VILLANUEVA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 18 DE 1607. VOL. 6, EXP. 78, FS. 127. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. CEDULA QUE TRATA SOBRE LAS RENUNCIACIONES DE LOS EMPLEOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES DE ESTA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 23 DE 1607. VOL. 6, EXP. 79, FS. 128. ESCRIBANOS. SOBRE QUE NO SE CONSIENTA USAR EL OFICIO DE ESCRIBANO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, A LOS QUE NO TUVIERAN TITULO DESPACHADO POR EL CONSEJO DE INDIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 18 DE 1607. VOL. 6, EXP. 79 BIS FOJA:128. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. SOBRE QUE NO SE DEN PROMESAS SOBRE RENUNCIAS O VENTAS DE EMPLEOS EN ESTA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1606. VOL. 6, EXP. 80, FS. 129. REAL AUDIENCIA DE MEXICO. CONCEDIENDO TITULO DE OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, AL LIC. ALLER DE VILLAGOMEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 14 DE 1608. VOL. 6, EXP. 81, FS. 130 VTA. INTERPRETES. NOMBRANDO A DIEGO HERNANDEZ COMO INTERPRETE DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 6 DE 1607. VOL. 6, EXP. 82, FS. 131. NOTARIOS. CONCEDIENDO EL NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, A JUAN LUIS DE AGUIRRE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 25 DE 1607. VOL. 6, EXP. 83, FS. 133. NOTARIOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO DE LAS INDIAS, A MARCOS PEREZ CRESPO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 7 DE 1608. VOL. 6, EXP. 84, FS. 135. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO, DE LOS PUEBLOS Y PARTIDO DE ORIZABA, SAN ANTONIO Y SAN JUAN, A MARTIN JUAREZ PUGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1608. VOL. 6, EXP. 85, FS. 138 VTA. ABOGADOS. RECEPCION DEL BACHILLER DIEGO DE PORRAS VILLERIAS, COMO ABOGADO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1608. VOL. 6, EXP. 86, FS. 138. ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR DE CORTE, EN JUAN DE OÑATE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 12 DE 1608. VOL. 6, EXP. 87, FS. 139 VTA. ABOGADOS. RECEPCION COMO ABOGADO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO DEL BACHILLER JERONIMO DE SEDANO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 22 DE 1608. VOL. 6, EXP. 88, FS. 139 VTA. ABOGADOS. RECEPCION COMO ABOGADO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DEL BACHILLER AGUSTIN SEDANO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1606. VOL. 6, EXP. 89, FS. 140. NOTARIOS. CONCEDIENDO TITULO DE NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO DE LAS INDIAS PARA ANTONIO DE VEGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 18 DE 1604. VOL. 6, EXP. 90, FS. 142. NOTARIOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO DE LAS INDIAS A BARTOLOME MARTIN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1608. VOL. 6, EXP. 91, FS. 144. NOTARIOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO DE LAS INDIAS, A JUAN ANDRES DE TORRES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 19 DE 1608. VOL. 6, EXP. 92, FS. 146. ABOGADOS. RECEPCION COMO ABOGADO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DEL BACHILLER GABRIEL DE IROLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 16 DE 1608. VOL. 6, EXP. 93, FS. 146. RELATORES. NOMBRAMIENTO DE RELATOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DEL BACHILLER CRISTOBAL DEL HIERRO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 18 DE 1607. VOL. 6, EXP. 94, FS. 146 VTA. MARQUESADO DEL VALLE. ORDENANDO AL VIRREY Y AUDIENCIA DE MEXICO Y DEMAS JUSTICIAS DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE SE DEJE DESEMPEÑAR LA COMISION QUE TIENE EL LIC. LANDERAS DE VELASCO EN LA CAUSA DE LOS BIENES DEL MARQUES DEL VALLE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1608. VOL. 6, EXP. 95, FS. 147. NOTARIOS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA JUAN MENDEZ JARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 6 DE 1607. VOL. 6, EXP. 96, FS. 149. NOTARIOS. CONCEDIENDO TITULO Y EXAMEN DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS A XINES BOSQUES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 12 DE 1607. VOL. 6, EXP. 97, FS. 151. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES A GABRIEL DE ANZURES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10. DE 1606. VOL. 6, EXP. 98, FS. 153. NOTARIOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, A ANTONIO TOVAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 17 DE 1606. VOL. 6, EXP. 99, FS. 155 VTA. NOTARIOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, A PABLO DE LA SERNA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1607. VOL. 6, EXP. 100, FS. 158. NOTARIOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, A LUIS GUTIERREZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 18 DE 1608. VOL. 6, EXP. 101, FS. 160. CAJAS REALES. NOMBRAMIENTO DE TESORERO DE LA CAJA REAL DE LA NUEVA VERACRUZ, PARA DOMINGO DE AZPEITIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1606. VOL. 6, EXP. 102, FS. 162. NATURALIZACIONES. CONCEDIENDO NATURALEZA DE LAS INDIAS, AL FLORENTINO ALEXANDRE FEDERIGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 5 DE 1608. VOL. 6, EXP. 103, FS. 163 VTA. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE ESCRIBANO DEL PARTIDO DE IXTLAHUACA Y SU JURISDICCION EN JUAN PITA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 1608. VOL. 6, EXP. 104, FS. 166 VTA. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO EN ESTA CORTE PARA PEDRO GUTIERREZ BURGUENO, POR RENUNCIA QUE HIZO FRANCISCO DE LA CUEVA ALFARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 5 DE 1552. VOL. 6, EXP. 105, FS. 170. VIRREINATO DE MEXICO. PARA QUE LAS COSAS QUE ORDENE EL VIRREY DE MEXICO PARA EL BUEN GOBIERNO DE LA NUEVA ESPAÑA, SE CUMPLAN AUN CUANDO SE APELE A LA AUDIENCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10. DE 1606. VOL. 6, EXP. 106, FS. 171. NOTARIOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO DE LAS INDIAS, A JUAN DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 21 DE 1608. VOL. 6, EXP. 107, FS. 173. ABOGADOS. RECIBIMIENTO DE ABOGADO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DEL DOCTOR JUAN FERNANDEZ DEL LEDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1607. VOL. 6, EXP. 108, FS. 173. NOTARIOS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS PARA PEDRO DE ARENCHU.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 13 DE 1608. VOL. 6, EXP. 109, FS. 174 VTA. NOTARIOS. CONCEDIENDO TITULO DE NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA FRANCISCO CARDENAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 3 DE 1608. VOL. 6, EXP. 110, FS. 176 VTA. ALCALDES DEL CRIMEN. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE DEL CRIMEN DE ESTA CORTE, PARA EL LIC, DIEGO LOPEZ BUENO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 8 DE 1603. VOL. 6, EXP. 111, FS. 179.
NOTARIOS. TITULO DE NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO DE LAS INDIAS PARA BALTAZAR HIDALGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 2 DE 1608. VOL. 6, EXP. 112, FS. 181.
ABOGADOS. RECEPCION COMO ABOGADO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DEL BACHILLER ALONSO ORTIZ CALDERON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1606. VOL. 6, EXP. 113, FS. 181.
ALGUACILES MAYORES. TITULO DE ALGUACIL MAYOR DE LA PROVINCIA Y VILLA DE TABASCO, PARA ANTONIO LOPEZ DEL REAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1608. VOL. 6, EXP. 114, FS. 188.
ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DEL JUZGADO DE LAS MINAS Y REAL DE VERACRUZ, A JUAN DE PEDROZA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 23 DE 1608. VOL. 6, EXP. 115, FS. 191 VTA.
NOTARIOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA BALTAZAR DIAZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 3 DE 1608. VOL. 6, EXP. 116, FS. 192 VTA.
ESCRIBANOS. CONCEDIENDO EL NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO DE LA ALCALDIA MAYOR DE HUEYTLALPA Y CORREGIMIENTOS DE COCOZOLCO, TONATICO Y XONOTLA, A LUIS DE ILLESCAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1605. VOL. 6, EXP. 117, FS. 198.
NOTARIOS. CONCEDIENDO TITULO DE NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO DE LAS INDIAS, A PEDRO DE ARROYO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1608. VOL. 6, EXP. 118, FS. 199 VTA.
ALGUACILES MAYORES. CONCEDIENDO EL TITULO DE ALGUACIL MAYOR DE LA VILLA DE NEXAPA Y SU PARTIDO PARA JERONIMO DE ARCOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1608. VOL. 6, EXP. 119, FS. 207 VTA.
RECEPTORES. CONCEDIENDO NOMBRAMIENTO DE RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, A JUAN BAUTISTA MORENO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 25 DE 1608. VOL. 6, EXP. 120, FS. 208 VTA.
ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE COATZACOALCOS, PARA JUAN PRIETO DAVILA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 3 DE 1608. VOL. 6, EXP. 121, FS. 211 VTA.
OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. PARA QUE LAS PERSONAS QUE SE NOMBRAREN INTERINAMENTE PARA DESEMPEÑAR ALGUN EMPLEO EN LA NUEVA ESPAÑA, NO PERCIBAN MAS DE LA MITAN DEL SUELDO QUE TENIA SU PROPIETARIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 12 DE 1609. VOL. 6, EXP. 122, FS. 212.
COLEGIOS. CONCEDIENDO LA DIRECCION DEL COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN, AL SEÑOR LIC. PEDRO DE OTALORA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1609. VOL. 6, EXP. 123, FS. 212.
COLEGIOS. CONCEDIENDO LA DIRECCION DEL COLEGIO DE NIÑAS RECOGIDAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA EL LIC. PEDRO SUAREZ, OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 12 DE 1609. VOL. 6, EXP. 124, FS. 212 VTA.
BIENES DE DIFUNTOS. CONCEDIENDO EL JUZGADO DE BIENES DE DIFUNTOS, AL DOCTOR MARCOS GUERRERO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 12 DE 1609. VOL. 6, EXP. 125, FS. 212 VTA. REAL HACIENDA. CONCEDIENDO LAS ALMONEDAS DE LA REAL HACIENDA, AL OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DR. MARCOS GUERRERO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 3 DE 1608. VOL. 6, EXP. 126, FS. 213.
ESCRIBANOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE ESCRIBANO Y DE CABILDO DE LA VILLA DE NEXAPA, PARA LAZARO CHAMORRO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1609. VOL. 6, EXP. 127, FS. 216.
PROCURADORES. CONCEDIENDO EL TITULO DE PROCURADOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO A BARTOLOME NAVARRO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1606. VOL. 6, EXP. 128, FS. 222.
ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO DE LA CIUDAD DE OAXACA, A JERONIMO DE REINA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 29 DE 1602. VOL. 6, EXP. 129, FS. 224 VTA.
ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO DE PROVINCIA DE ESTA CORTE, PARA RODRIGO PEREZ DE RIVERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 23 DE 1606. VOL. 6, EXP. 130, FS. 229.
ALGUACILES MAYORES. CONCEDIENDO TITULO DE ALGUACIL MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA, PARA JERONIMO DE VALVERDE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 29 DE 1606. VOL. 6, EXP. 131, FS. 242 VTA.
PORTEROS. NOMBRAMIENTO DE PORTERO DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA MIGUEL JIMENEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 1608. VOL. 6, EXP. 132, FS. 243 VTA.
EXTRANJEROS. PROHIBIENDO A LOS EXTRANJEROS QUE SE RADIQUEN EN LOS PUERTOS DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 2 DE 1608. VOL. 6, EXP. 133, FS. 244.
RECEPTORES. TITULO DE RECEPTOR DE LA AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA JUAN DE VALENCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1608. VOL. 6, EXP. 134, FS. 245 VTA.
ALGUACILES MAYORES. CONFIRMACION DEL TITULO DE ALGUACIL MAYOR DE LAS MINAS DE LA CONCEPCION Y PROVINCIA DE TONALA, QUE SE CONCEDIO A LORENZO DE GIXARRO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1608. VOL. 6, EXP. 135, FS. 247 VTA.
FISCALES. CONCEDIENDO TITULO DE FISCAL DEL CRIMEN DE LA AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA EL LIC. JUAN PEREZ DEL VALLECILLO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1608. VOL. 6, EXP. 136, FS. 249 VTA.
RELIGIOSOS. MERCED DEL OBISPADO DE OAXACA, AL MAESTRO JUAN DE CERVANTES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 2 DE 1608. VOL. 6, EXP. 137, FS. 251.
NOTARIOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO DE LAS INDIAS, A GINES ALONSO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1608. VOL. 6, EXP. 138, FS. 253.
AUDIENCIA DE LA NUEVA GALICIA. ORDENANDO AL LIC. JUAN DE VILLELA, PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE LA NUEVA GALICIA, NO TERMINE LA VISITA QUE ESTA HACIENDO A LA DE MEXICO, EL LIC. LANDEROS Y VELASCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1608. VOL. 6, EXP. 139, FS. 254 VTA.
PIDIENDO INFORMES SOBRE LA PETICION HECHA POR LAS ISLAS FILIPINAS, EN EL SENTIDO DE QUE SE LE CONCEDAN LOS MISMOS DERECHOS EN CUANTO A LAS ENCOMIENDAS, QUE TIENE LA NUEVA ESPAÑA. ISLAS FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1607. VOL. 6, EXP. 140, FS. 255 VTA.
RELIGIOSOS. ORDENANDO SE INFORME SOBRE LA PRETENSION DE FUNDAR CONVENTOS, LOS RELIGIOSOS DESCALZOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, EN LOS LUGARES A QUE SON LLAMADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 7 DE 1609. VOL. 6, EXP. 141, FS. 256.
ALGUACILES DEL CAMPO. NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL DEL CAMPO, PARA GASPAR PAEZ Y MELCHOR DE MEZA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 24 DE 1608. VOL. 6, EXP. 142, FS. 256 VTA.
ESCRIBANOS. CONFIRMACION DEL TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO Y ALCALDE DE LA PROVINCIA DE TABASCO, A DIEGO DE MADRIGAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1609. VOL. 6, EXP. 143, FS. 258 VTA. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO Y DEL JUZGADO DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, A JUAN DE MASAGUER.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 28 DE 1600. VOL. 6, EXP. 144, FS. 264. AUDIENCIA DE MEXICO. SOBRE QUE SE INFORME DE LO QUE LA AUDIENCIA DE MEXICO PIDE ACERCA DE LO QUE SE DEBE A LA RENTA DE LA SISA DEL VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1608. VOL. 6, EXP. 145, FS. 265. AUDIENCIA DE MEXICO. QUE NINGUN OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, SE ENCUENTRE PRESENTE EN LA VOTACION DE LAS CAUSAS EN GRADO DE APELACION, CUANDO EL HAYA SENTENCIADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 18 DE 1608. VOL. 6, EXP. 146, FS. 265 VTA. VIRREYES. QUE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, NO SE HALLE PRESENTE, EN LAS CAUSAS QUE SE ENCUENTREN EN GRADO DE APELACION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 8 DE 1609. VOL. 6, EXP. 147, FS. 266 VTA. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LAS MINAS DE PACHUCA, PARA BALTAZAR NAVARRO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1608. VOL. 6, EXP. 148, FS. 272. AUDIENCIA DE MEXICO. EL ORDEN QUE DEBEN GUARDAR EN COLOCACION LOS SEÑORES DE OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, CUANDO ACUDEN A CIERTOS SITIOS PUBLICOS EN COMPAÑIA DEL SEÑOR ARZOBISPO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 10 DE 1609. VOL. 6, EXP. 149, FS. 272 VTA. ESCRIBANOS. NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO PARA ANTONIO CORDERO, EN EL PARTIDO DE IGUALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 24 DE 1609. VOL. 6, EXP. 150, FS. 273 VTA. ALGUACILES MAYORES. TITULO DE ALGUACIL MAYOR DE NEJAPA, PARA TOMAS DE ZALARZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 25 DE 1609. VOL. 6, EXP. 151, FS. 276 VTA. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA VILLA DE SALAMANCA, PARA ANDRES DE CUELLAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10. DE 1608. VOL. 6, EXP. 152, FS. 281. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. QUE EN LAS VENTAS DE LOS OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES, NO SE ADMITAN PUJAS DE LA CUARTA PARTE DE SU VALOR, UNA VEZ HECHO EL REMATE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 22 DE 1608. VOL. 6, EXP. 153, FS. 281 VTA. RECEPTORES. NOMBRAMIENTO DE RECEPTOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA ANTONIO LAYNES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 2 DE 1590. VOL. 6, EXP. 154, FS. 282 VTA. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE NUMERO DE VERERACRUZ, A SEBASTIAN MORENO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 28 DE 1608. VOL. 6, EXP. 155, FS. 285. NOTARIOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA SEBASTIAN MORENO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 18 DE 1609. VOL. 6, EXP. 156, FS. 287. ESCRIBANOS. NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO PUBLICO, DEL PARTIDO DE MIAHUATLAN, A FERNANDO PEREZ CARRERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1609. VOL. 6, EXP. 157, FS. 288. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE JICAYAN, PARA GABRIEL PAEZ ESCUDERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 3 DE 1609. VOL. 6, EXP. 158, FS. 292 VTA. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO, DE LAS MINAS DE PACHUCA, EN GABRIEL PEREZ ORTIZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 30 DE 1609. VOL. 6, EXP. 159, FS. 295 VTA. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO DE DIPUTACION Y FIEL EJECUTORIA DE MEXICO, EN SEBASTIAN TORRERO DE MERCADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 27 DE 1609. VOL. 6, EXP. 160, FS. 298 VTA. ALGUACILES MAYORES. TITULO DE ALGUACIL MAYOR DE CORTE, A JUAN ZAVALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 28 DE 1609. VOL. 6, EXP. 161, FS. 328 VTA. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO, DE LA PROVINCIA DE IGUALA, PARA FRANCISCO DAVILA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1608. VOL. 6, EXP. 162, FS. 329 VTA. ALCABALAS. PIDIENDO INFORMES SOBRE LA ALCABALA QUE SE DEBE COBRAR AL ORO Y LA PLATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 14 DE 1609. VOL. 6, EXP. 163, FS. 330. DEPOSITARIOS GENERALES. CONFIRMACION DEL TITULO DE DEPOSITARIO GENERAL Y REGIDOR DE ESTA CIUDAD, CONCEDIDO A SIMON ENRIQUEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1609. VOL. 6, EXP. 164, FS. 332. ALGUACILES MAYORES. CONCEDIENDO TITULO DE ALGUACIL MAYOR DE CHALCO Y TLALMANALCO, PARA GASPAR DE ROJAS VICTORIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 17 DE 1609. VOL. 6, EXP. 165, FS. 343. RECEPTORES. CONCEDIENDO EL TITULO DE RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, A JERONIMO DEL CASTILLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 25 DE 1609. VOL. 6, EXP. 166, FS. 345. NOTARIOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS A NICOLAS DE LUNA BERMUDEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 23 DE 1609. VOL. 6, EXP. 167, FS. 347. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE TONALA, PARA JUAN DE QUIÑONES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 16 DE 1609. VOL. 6, EXP. 168, FS. 359. OIDORES. CONCEDIENDO TITULO DE OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA EL LIC, PEDRO JUAREZ DE MOLINA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 3 DE 1609. VOL. 6, EXP. 169, FS. 360. TESOREROS. CONCEDIENDO TITULO DE TESORERO DE LA REAL HACIENDA DE LA NUEVA VERACRUZ, PARA JUAN BERMUDEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1609. VOL. 6, EXP. 170, FS. 363. LIMOSNAS. ORDENANDO QUE SE PIDA LIMOSNA EN LAS INDIAS, PARA LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEM.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 28 DE 1609. VOL. 6, EXP. 171, FS. 363 VTA. NOTARIOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA CLEMENTE PEREZ DE ANDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1609. VOL. 6, EXP. 172, FS. 365. RECEPTORES. CONFIRMACION DEL TITULO DE RECEPTOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE SE CONCEDIO A JUAN MUÑOZ SILICEO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 2 DE 1608. VOL. 6, EXP. 173, FS. 367. EXTRANJEROS. PROHIBIENDO QUE LOS RESIDENTES EN LAS INDIAS OCCIDENTALES, PUEDAN EFECTUAR CONTRATOS Y NEGOCIOS DE NINGUNA NATURALEZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 16 DE 1609. VOL. 6, EXP. 174, FS. 370 VTA. VINO. QUE NO SE ESTABLEZCAN ESTANCOS PARA EL VINO, POR LA UNIVERSIDAD DE MERCADERES DE LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 25 DE 1609. VOL. 6, EXP. 175, FS. 373. NOTARIOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA ALONSO HIDALGO SANTILLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 2 DE 1609. VOL. 6, EXP. 176, FS. 374 VTA. RELIGIOSOS. REAL CEDULA Y PATENTE DEL COMISARIO GENERAL DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO DE LA NUEVA ESPAÑA, FR. JUAN DE ZURITA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 10. DE 1607. VOL. 6, EXP. 177, FS. 376.
DEPOSITARIO GENERAL. CONCEDIENDO TITULO DE DEPOSITARIO GENERAL DE ESTA CORTE Y DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ALONSO SANCHEZ MONTEMOLIN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 16 DE 1609. VOL. 6, EXP. 178, FS. 387 VTA.
NOTARIOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA PEDRO DE SOTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 16 DE 1609. VOL. 6, EXP. 179, FS. 390.
NOTARIOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO DE LAS INDIAS PARA JOSE DE CUENCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1609. VOL. 6, EXP. 180, FS. 392.
ALGUACILES MAYORES. CONCEDIENDO EL TITULO DE ALGUACIL MAYOR DEL PUEBLO DE TEXCOCO, A ALONSO MARTINEZ DEL ARROYO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 11 DE 1609. VOL. 6, EXP. 181, FS. 396.
NOTARIOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA JOSE SIMON DE SILVA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 25 DE 1607. VOL. 6, EXP. 182, FS. 398.
ESCRIBANOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DEL PUEBLO DE TEXCOCO, PARA JUAN CARRILLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1609. VOL. 6, EXP. 183, FS. 400 VTA.
RECEPTORES. CONCEDIENDO EL TITULO DE RECEPTOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA JOSE DE ALEGRIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1609. VOL. 6, EXP. 184, FS. 404.
TENIENTES DE ALGUACIL. NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALGUACIL DE CORTE Y CAMPO, PARA BARTOLOME DE QUINTANA Y ALVARO DE LORENZANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 28 DE 1609. VOL. 6, EXP. 185, FS. 405 VTA.
NOTARIOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA MARTIN DE SORIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 4 DE 1609. VOL. 6, EXP. 186, FS. 406 VTA.
NOTARIOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA PEDRO DE LA GASCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1609. VOL. 6, EXP. 187, FS. 408.
ESCRIBANOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DEL PUEBLO DE OTUCPA, PARA FRANCISCO GIL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1609. VOL. 6, EXP. 188, FS. 409.
ESCRIBANOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE COATZACOALCO, PARA LUCAS DE AGUIRRE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1610. VOL. 6, EXP. 189, FS. 414.
COLEGIOS. CONCEDE LA DIRECCION DEL COLEGIO DE NIÑOS DE SAN JUAN DE LETRAN, PARA EL OIDOR LIC. PEDRO DE OTALORA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1610. VOL. 6, EXP. 190, FS. 414.
OIDORES. CONCEDIENDO AL SEÑOR OIDOR DON PEDRO SUAREZ DE LONGORIA, EL COLEGIO DE NIÑAS RECOGIDAS DE MEXICO; AL LIC. BERNARDINO ALLENDE VILLAGOMEZ EL JUZGADO DE BIENES DE DIFUNTOS Y LAS ALMONEDAS QUE SE HICIEREN PARA LOS OFICIALES REALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 17 DE 1609. VOL. 6, EXP. 191, FS. 415.
RELIGIOSOS. QUE SE INFORME SOBRE LA PETICION QUE HAN HECHO LAS MONJAS DEL CONVENTO DE SAN JUAN DE LA PENITENCIA DE LA ORDEN DE STA. CLARA, PARA QUE SE LES REPARA EL EDIFICIO QUE OCUPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 28 DE 1608. VOL. 6, EXP. 192, FS. 415 VTA.
TIERRAS. QUE SE INFORME SOBRE LA PETICION QUE HA HECHO FRANCISCO BELLO, SOBRE QUE SE LE HAGA MERCED DE LAS TIERRAS YERMAS DE SUS ENCOMIENDAS, POR FALLECIAMIENTO DE LOS INDIOS QUE SE ENCONTRABAN EN ELLAS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 25 DE 1610. VOL. 6, EXP. 193, FS. 416.
TENIENTES DE ALGUACIL. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL DEL CAMPO, PARA
FERANCISCO RODRIGUEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 4 DE 1609. VOL. 6, EXP. 194, FS. 417. NOTARIOS.
TITULO DE NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO DE LAS INDIAS, DE JUAN PEREZ RIVERA EL MOZO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 25 DE 1609. VOL. 6, EXP. 195, FS. 418.
NOTARIOS. TITULO DE NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO DE LAS INDIAS, DE SEBASTIAN JIMENEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 1o. DE 1610. VOL. 6, EXP. 196, FS. 419.
ALGUACILES MAYORES. TITULO DE ALGUACIL MAYOR DE LA VILLA DE SAN ILDEFONSO, PARA
CRISTOBAL DE MORALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 4 DE 1609. VOL. 6, EXP. 197, FS. 423 VTA.
ALGUACILES MAYORES. CARTA DE SU MAJESTAD, PARA EL ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD DE
MEXICO, BARTOLOME DIAZ DE VACERO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 4 DE 1609. VOL. 6, EXP. 198, FS. 423 VTA.
JUEGOS PROHIBIDOS. CARTA DE SU MAJESTAD, SOBRE LOS JUEGOS PROHIBIDOS EN LA CIUDAD DE
MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 4 DE 1609. VOL. 6, EXP. 199, FS. 424. NOTARIOS.
CONCEDIENDO TITULO DE NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA MIGUEL DE
CONTRERAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 16 DE 1609. VOL. 6, EXP. 200, FS. 425.
NOTARIOS. TITULO DE NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA LUIS SANCHEZ DE
ESCOBAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 4 DE 1609. VOL. 6, EXP. 201, FS. 425 VTA.
NOTARIOS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA DIEGO GUTIERREZ DE
TORIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 29 DE 1609. VOL. 6, EXP. 202, FS. 427.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL TITULO DE ALCALDE MAYOR DE TACUBA Y ATZCAPOTZALCO,
PARA FELIPE DE SORIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 3 DE 1610. VOL. 6, EXP. 203, FS. 429 VTA.
ALGUACILES MAYORES. CONCEDIENDO EL TITULO DE ALGUACIL MAYOR DE CHALCO Y TLALMANALCO,
A ANDRES CALVO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 5 DE 1610. VOL. 6, EXP. 204, FS. 446.
DEPOSITARIOS GENERALES. NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE LOS
ANGELES Y SU PARTIDO, PARA JUAN DE CARMONA TAMARIZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 1o. DE 1609. VOL. 6, EXP. 205, FS. 456.
NOTARIOS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA SANCHO BARAONA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 5 DE 1608. VOL. 6, EXP. 206, FS. 458 VTA.
CONTADORES. NOMBEMIENTO DE CONTADOR DE LA REAL HACIENDA EN EL PUERTO DE ACAPULCO,
PARA CRISTOBAL RUIZ DE CASTRO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 25 DE 1608. VOL. 6, EXP. 207, FS. 459 VTA.
NOTARIOS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA SEBASTIAN MORENO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 7 DE 1610. VOL. 6, EXP. 208, FS. 461.
ESCRIBANOS. CONCEDIENDO EL NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE
PANUCO, PARA LUIS SERRANO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 25 DE 1609. VOL. 6, EXP. 209, FS. 465.
NOTARIOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, A PEDRO
DE ESPINOSA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 24 DE 1610. VOL. 6, EXP. 210, FS. 468.
ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE MEXICO, PARA JUAN DE VELASCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1606. VOL. 6, EXP. 211, FS. 471.
ALGUACILES MAYORES. TITULO DE ALGUACIL MAYOR DE LAS MINAS DE TETELA, PARA PEDRO SALGADO CORREA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1610. VOL. 6, EXP. 212, FS. 473.
ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DEL PARTIDO DE ATICPA, PARA MELCHOR PEREZ BARETO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 8 DE 1610. VOL. 6, EXP. 213, FS. 478 VTA.
ALCALDES DEL CRIMEN. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE DEL CRIMEN DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA EL LIC. FRANCISCO DE ELEOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 18 DE 1609. VOL. 6, EXP. 214, FS. 479 VTA.
FACTORES. CONCEDIENDO EL TITULO DE FACTOR Y PROVEEDOR DEL PUEBLO DE ACAPULCO, PARA PEDRO DE MONROY.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 18 DE 1609. VOL. 6, EXP. 215, FS. 483 VTA.
ESCRIBANOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE ESCRIBANO DEL PUEBLO Y PUERTO DE ACAPULCO, A ALONSO DE SUNES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 14 DE 1610. VOL. 6, EXP. 216, FS. 486.
TENIENTES DE ALGUACIL. NOMBRANDO TENIENTES DE ALGUACIL DE LA CIUDAD Y DEL CAMPO, A JUAN DE QUIÑONES Y FRANCISCO DE CASTELLANOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 21 DE 1610. VOL. 6, EXP. 217, FS. 486 VTA.
DEPOSITARIOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE DEPOSITARIO DE LA PROVINCIA DE TABASCO, PARA PEDRO FERNANDEZ DE RIVERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 14 DE 1610. VOL. 6, EXP. 218, FS. 491.
ALGUACILES MAYORES. TITULO DE ALGUACIL MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, PARA JUAN CARRILLO ALTAMIRANO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1608. VOL. 6, EXP. 219, FS. 495 VTA.
ALCABALAS. SOBRE LAS ALCABALAS QUE SE PODRAN COBRAR AL ORO Y LA PLATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 25 DE 1609. VOL. 6, EXP. 220, FS. 496 VTA.
NOTARIOS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA ANDRES RUIZ DE AGUILAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 1o. DE 1610. VOL. 6, EXP. 221, FS. 498.
RECEPTORES. TITULO DE RECEPTOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA FRANCISCO MUÑOZ SILICEO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 8 DE 1610. VOL. 6, EXP. 222, FS. 501.
NOTARIOS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA PEDRO GONZALEZ DE ZARATE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1610. VOL. 6, EXP. 223, FS. 502 VTA.
AUDIENCIA DE MEXICO. NOMBRAMIENTO DE CAPELLAN MAYOR DE LA CAPILLA DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA EL BACHILLER JUAN DE FUENTES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1610. VOL. 6, EXP. 224, FS. 503.
ABOGADOS. NOMBRAMIENTO DE ABOGADO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA EL BACHILLER DEL CASTILLO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1610. VOL. 6, EXP. 225, FS. 503 VTA.
ABOGADOS. NOMBRAMIENTO DE ABOGADO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA EL BACHILLER DIEGO MEJIA DEL AGUILA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1610. VOL. 6, EXP. 226, FS. 504.
ALGUACILES MAYORES. TITULO DE ALGUACIL MAYOR DE LA PROVINCIA DE COATZACOALCOS, PARA CRISTOBAL DAVILA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 24 DE 1605. VOL. 6, EXP. 227, FS. 507. TRIBUNALES DE LA CONTADURIA MAYOR. "ORDENANZAS REALES PARA EL GOBIERNO DE LOS TRIBUNALES DE LA CONTADURIA MAYOR, QUE EN LOS REINOS DE LAS INDIAS Y CIUDADES DE LOS REYES EN EL PERU, MEXICO, EN LA NUEVA ESPAÑA, STA. FE., EN EL NUEVO REINO DE GRANADA, HA MANDADO FUNDAR S.M.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 24 DE 1605. VOL. 6, EXP. 228, FS. 519. TRIBUNALES DE LA CONTADURIA MAYOR. "ORDENANZAS REALES PARA EL GOBIERNO DE LOS TRIBUNALES DE LA CONTADURIA MAYOR, QUE EN LOS REINOS DE LAS INDIAS Y CIUDADES DE LOS REYES EN EL PERU, MEXICO, EN LA NUEVA ESPAÑA, STA. FE., EN EL NUEVO REINO DE GRANADA, HA MANDADO FUNDAR S.M.". (ESTAS ORDENANZAS ESTAN MODIFICADAS).

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 28 DE 1606. VOL. 6, EXP. 229, FS. 527. AZOGUE. REAL CEDULA PARA QUE SE ENVIE AZOGUE AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1619. VOL. 6, EXP. 230, FS. 528. TRIBUNAL DE CUENTAS. PROHIBIENDO A LOS OFICIALES REALES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA R. HACIENDA LLAMEN A ESA INSTITUCION "CONSEJO", ASI COMO QUE ELLOS SE DESIGNEN "CONSEJEROS".

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 13 DE 1619. VOL. 6, EXP. 231, FS. 529. TRIBUNAL DE CUENTAS. COPIA DE UN CAPITULO DE CARTA QUE LOS CONTADORES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE MEXICO, ENVIARON A S.M.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1619. VOL. 6, EXP. 232, FS. 529 VTA. INDIOS. QUE SE EVITE EL MALTRATO QUE RECIBEN LOS INDIOS EN LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 17 DE 1620. VOL. 6, EXP. 233, FS. 532. REAL CAJA DE MEXICO. CAPITULO DE CARTA QUE ENVIA S.M. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE QUE SE LE INFORME DE LAS MERMAS Y SOBRAS QUE SUELE HABER EN LA REAL CAJA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 19 DE 1620. VOL. 6, EXP. 234, FS. 534. ALMOJARIFAZGO. CUMPLIMIENTO DE UNA REAL CEDULA QUE TRATA SOBRE LA INFORMACION QUE SE DEBE DAR A SU MAJESTAD DEL COBRO DE LOS DERECHOS DE ALMOJARIFAZGO, EN VERACRUZ Y ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 19 DE 1620. VOL. 6, EXP. 235, FS. 535. CAJAS REALES. CUMPLIMIENTO DE UNA REAL CEDULA QUE TRATA SOBRE LA RELACION QUE SE DEBE ENVIAR A S.M. DE LAS CUENTAS REALES DE LAS CAJAS DE ESTE REINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 2 DE 1620. VOL. 6, EXP. 236, FS. 535 VTA. GRANA. REAL CEDULA, SOBRE QUE NO SE DEBE ENVIAR LA GRANA DE YUCATAN, A LA HABANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 9 DE 1620. VOL. 6, EXP. 237, FS. 537. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. LA FORMA QUE SE DEBEN DAR LOS TITULOS DE LOS OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 3 DE 1619. VOL. 6, EXP. 238, FS. 537 VTA. TRIBUNAL DE CUENTAS. SOBRE LA CONVENIENCIA DE QUE EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE MEXICO, ENVIE UNA PERSONA PARA QUE VISITE LAS CAJAS REALES DE GUADALAJARA, ZACATECAS Y DURANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 23 DE 1623. VOL. 6, EXP. 239, FS. 538. RESIDENCIAS. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE ENVIE PERSONA COMPETENTE, A TOMAR LA RESIDENCIA DEL LIC. JUAN DE AVALOS Y TOLEDO, QUE FUE OIDOR DE LA AUDIENCIA DE GUADALAJARA Y PROMOVIDO COMO ALCALDE DEL CRIMEN A LA DE LIMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 1620. VOL. 6, EXP. 240, FS. 538 VTA. RESIDENCIAS. NOMBRAMIENTO DEL LIC. BARTOLOME DE LA CANAL DE LAMADRID, OIDOR DE LA AUDIENCIA DE GUADALAJARA, PARA TOMAR LA RESIDENCIA DEL LIC. JUAN DE AVALOS Y TOLEDO, EX-OIDOR DE LA MISMA AUDIENCIA Y ELECTO ALCALDE DEL CRIMEN DE LA DE LIMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1604. VOL. 6, EXP. 241, FS. 539. REAL ORDEN PARA QUE SE CUMPLAN LAS CEDULAS RELATIVAS A LA CONTRATACION Y CORRESPONDENCIA DEL PERU CON LA NUEVA ESPAÑA. PERU.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 4 DE 1620. VOL. 6, EXP. 242, FS. 544 VTA. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. REAL CEDULA PARA QUE SE VENDA EL OFICIO DEL REGISTRO Y CANCELLER DE LA AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, Y QUE SU PRODUCTO SE PONGA EN LA CAJA REAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 9 DE 1620. VOL. 6, EXP. 243, FS. 545. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. REAL CEDULA, PARA QUE SE VENDA EL OFICIO DE CONTADOR DEL JUZGADO DE BIENES DE DIFUNTOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, Y QUE UNA VEZ REMATADO SE COLOQUE EL PRODUCTO EN LA CAJA REAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 7 DE 1600. VOL. 6, EXP. 244, FS. 243 VTA. EXTRANJEROS. REQUISITOS QUE DEBEN LLENAR LOS EXTRANJEROS EN LA NUEVA ESPAÑA, PARA OBTENER SU CARTA DE NATURALIZACION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1610. VOL. 6, EXP. 245, FS. 546 VTA. RELIGIOSOS. SOBRE LA MANERA DE DOCTRINAR A LOS INDIOS EN LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 7 DE 1620. VOL. 6, EXP. 246, FS. 548. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. REGLAMENTACION DE LA VENTA Y RENUNCIA DE OFICIOS, EN LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 20 DE 1620. VOL. 6, EXP. 247, FS. 550. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. SOBRE LA MANERA DE DAR LOS TITULOS DE LOS OFICIOS QUE SE VENDIEREN EN ESTA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1619. VOL. 6, EXP. 248, FS. 551. COMERCIO. REAL CEDULA, A LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ, SOBRE EL PROCEDIMIENTO, QUE DEBEN OBSERVAR PARA COBRAR LOS DERECHOS DE LAS MERCANCIAS QUE SE ENVIAN EN LAS FLOTAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 24 DE 1616. VOL. 6, EXP. 249, FS. 551 VTA. REAL CAJA DE MEXICO. SOBRE EL PAGO DE MIL DUCADOS DE ORO QUE SE HAN DE PAGAR DE LAS QUITAS Y TASACIONES DE LA REAL CAJA A DIEGO GONZALEZ DE CUENCA Y CONTRERAS Y A SU HIJO GREGORIO DE CUENCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 25 DE 1620. VOL. 6, EXP. 250, FS. 553 VTA. TRIBUNAL DE CUENTAS DE MEXICO. AL FISCAL DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, CON COPIA DE LO QUE SE DICE AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA Y TRIBUNAL DE CUENTAS DE MEXICO, SOBRE LAS DILIGENCIAS DE LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS, GUADIANA Y GUADALAJARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 25 DE 1620. VOL. 6, EXP. 251, FS. 554. REAL HACIENDA. COPIA DE UN CAPITULO DE CARTA QUE SU MAJESTAD ESCRIBIO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, MARQUES DE GUADALCAZAR SOBRE ASUNTOS DE LA REAL HACIENDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 25 DE 1620. VOL. 6, EXP. 252, FS. 556 VTA. TRIBUNAL DE CUENTAS DE MEXICO. ORDENANDO AL TRIBUNAL DE CUENTAS DE MEXICO, QUE PONGA EL MAYOR CUIDADO EN LA BUENA ADMINISTRACION DE LA REAL HACIENDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 13 DE 1621. VOL. 6, EXP. 253, FS. 557 VTA. SECRETARIOS DE GOBERNACION. OBEDECIMIENTO DE LA REAL CEDULA, EN FAVOR DE LOS SECRETARIOS DE GOBERNACION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 29 DE 1620. VOL. 6, EXP. 254, FS. 557 VTA. ARMADA. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, COMUNICANDOLES LA LLEGADA DE LA FLOTA DE LA PLATA, AL PUERTO DE SAN LUCAR DE BARRAMEDA, EN ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 14 DE 1618. VOL. 6, EXP. 255, FS. 558 VTA. RESIDENCIAS. QUE SE DESIGNE PERSONA COMPETENTE PARA TOMAR LA RESIDENCIA DE FRANCISCO JUAREZ DE ESPELETA, CORREGIDOR DE ZACATECAS, JUAN GONZALEZ DE CASTRO Y CELEDONIO DE ARISTE, ALCALDES MAYORES DE TABASCO E IXTLAHUACA RESPECTIVAMENTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 10. DE 1621. VOL. 6, EXP. 256, FS. 559. EXEQUIAS REALES. COMUNICA AL ARZOBISPO DE LA NUEVA ESPAÑA, EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DE S.M., PARA QUE SE DISPONGAN LAS EXEQUIAS EN SU HONOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 23 DE 1623. VOL. 6, EXP. 257, FS. 560 VTA. REAL AUDIENCIA DE MEXICO. RESPUESTA A UNA CARTA QUE REMITIO LA AUDIENCIA DE MEXICO, A SU MAJESTAD SOBRE LAS OBRAS DE LAS CATEDRALES DE MEXICO Y PUEBLA Y LA MANERA DE QUE LOS ALCALDES MAYORES AUXILIEN A LOS MINEROS CON DINERO, SAL Y MAIZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 23 DE 1613. VOL. 6, EXP. 258, FS. 561. ALCALDES MAYORES. RESPUESTA QUE DIO EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, A UN CAPITULO DE CARTA DE SU MAJESTAD, SOBRE EL AUXILIO QUE DEBEN DAR LOS ALCALDES MAYORES A LOS MINEROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 9 DE 1618. VOL. 6, EXP. 259, FS. 561. ALCALDES MAYORES. SOBRE LA CEDULA DE ESTA FECHA, EN QUE SE PROHIBE A LOS ALCALDES MAYORES DE MINAS Y A LOS MINEROS TENGAN TRATOS ENTRE SI, SO LAS PENAS QUE AQUI SE CONTIENEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 3 DE 1613. VOL. 6, EXP. 260, FS. 562. AUDIENCIA DE MEXICO. PARA QUE NO SE JUEGUE EN LAS CASAS DE LOS OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, ASI COMO QUE SUS ESPOSAS NO VISITEN A VECINOS PARTICULARES DE LA PROPIA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 4 DE 1560. VOL. 6, EXP. 261, FS. 562 VTA. AUDIENCIA DE MEXICO. ORDENANDO QUE LAS ORDENANZAS DE LOS SEÑORES VIRREYES DE LA NUEVA ESPAÑA, ASI COMO LAS DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, QUE SE HAN APROBADO POR EL PROPIO VIRREY, SE EJECUTEN AUN CUANDO SE APELEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 19 DE 1622. VOL. 6, EXP. 262, FS. 564. REAL AUDIENCIA DE MEXICO. TRASLADO DE UNA REAL CEDULA, PARA QUE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, ENTIENDA Y CONOZCA DE LOS ASUNTOS DE GOBIERNO QUE SE MENCIONAN, NO OBSTANTE LAS CEDULAS Y PROVISIONES QUE ESTAN DIRIGIDAS AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 28 DE 1621. VOL. 6, EXP. 263, FS. 564 VTA. TRIBUNAL DE CUENTAS DE MEXICO. REAL CEDULA, PARA QUE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, INFORME SI SE PUEDEN EXCUSAR DOS OFICIALES REALES QUE SE HAN NOMBRADO PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 14 DE 1621. VOL. 6, EXP. 264, FS. 566. OFICIALES REALES. REAL CEDULA DE SU MAJESTAD, PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LAS CAJAS DE ESTA NUEVA ESPAÑA, EXHIBAN LOS TITULOS QUE TIENEN DE REGIDORES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 28 DE 1622. VOL. 6, EXP. 265, FS. 567 VTA. EXTRANJEROS. REAL CEDULA SOBRE QUE LOS ALCALDES DEL CRIMEN DE ESTA REAL AUDIENCIA CONOZCAN DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS, CASADAS Y SOLTERAS QUE SE ENCONTRAREN EN LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 25 DE 1620. VOL. 6, EXP. 266, FS. 568. RELIGIOSOS. QUE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, DESIGNE A LA RECTORA DEL MONASTERIO DE STA. MARIA DE GRACIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 14 DE 1622. VOL. 6, EXP. 267, FS. 569 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE RECTORA DEL MONASTERIO DE STA. MONICA DE GRACIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA CATALINA DE HERBAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 15 DE 1622. VOL. 6, EXP. 268, FS. 571. RELIGIOSOS. TOMA DE POSESION DEL CARGO DE RECEPTORA DEL MONASTERIO DE STA. MONICA, DE CATALINA DE HERBAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 16 DE 1571. VOL. 6, EXP. 269, FS. 571 VTA. REAL AUDIENCIA DE MEXICO. ORDENANDO QUE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA CONOZCA DE LOS ASUNTOS DE GOBIERNO QUE SE MENCIONAN Y LOS ALCALDES MAYORES DE LAS CAUSAS CRIMINALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 17 DE 1617. VOL. 6, EXP. 270, FS. 571 VTA. QUE EL GOBIERNO DE LA NUEVA VIZCAYA ESTE A LAS ORDENES DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, EN ASUNTOS DE GUERRA DE AQUELLA PROVINCIA. NUEVA VIZCAYA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 9 DE 1622. VOL. 6, EXP. 271, FS. 572.
RELIGIOSOS. QUE LOS RELIGIOSOS SE RADIQUEN EN LOS LUGARES, EN QUE HAN SIDO DESTINADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1621. VOL. 6, EXP. 272, FS. 574 VTA.
RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE SE RECOJA UN DUPLICADO DEL BREVE PONTIFICIO QUE SE CITA,
TOMADO POR LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 28 DE 1621. VOL. 6, EXP. 273, FS. 578.
DONATIVOS. COPIA DE UNA CARTA DEL REY FELIPE IV, DE ESPAÑA, AL VIRREY DE ESTA NUEVA
ESPAÑA, CONDE DE PRIEGO, ACERCA DE LOS DONATIVOS Y EMPRESTITOS QUE PIDE A SUS
VASALLOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 4 DE 1570. VOL. 6, EXP. 274, FS. 579 VTA.
OIDORES. EL ORDEN QUE DEBE HABER ENTRE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA Y LOS SRES. OIDORES
DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, EN EL DESPACHO DE LOS DIVERSOS ASUNTOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1622. VOL. 6, EXP. 275, FS. 580.
ESCRIBANOS. REAL CEDULA, SOBRE QUE NO SE NOMBREN EN ESTA NUEVA ESPAÑA, ESCRIBANOS
REALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 18 DE 1622. VOL. 6, EXP. 276, FS. 582.
RELIGIOSOS. QUE LAS PATENTES Y BREVES QUE SE HUBIEREN MANDADO DE DOS AÑOS A LA FECHA
PARA LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE S. AGUSTIN, EN LAS PROVINCIAS DE LA NUEVA ESPAÑA, Y
MICHOCAN SEAN RECOGIDAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 25 DE 1568. VOL. 6, EXP. 277, FS. 583.
INDIOS. REAL CEDULA PARA QUE LOS MESTIZOS MULATOS Y NEGROS, NO VIVAN EN LOS PUEBLOS DE
LOS INDIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 16 DE 1622. VOL. 6, EXP. 278, FS. 583.
INDIOS. QUE SE HAGAN CUMPLIR LAS CEDULAS SOBRE LOS SERVICIOS PERSONALES DE LOS INDIOS,
POR EL VIRREY Y AUDIENCIA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 14 DE 1597. VOL. 6, EXP. 279, FS. 583 VTA.
RELIGIOSOS. REAL CEDULA PARA QUE SE PROVEAN LAS PLAZAS VACANTES EN LAS CATEDRALES DE
MEXICO Y TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 23 DE 1608. VOL. 6, EXP. 280, FS. 585.
RELIGIOSOS. REAL CEDULA PARA QUE SE PROVEAN POR VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, LAS CUATRO
CANONGIAS, DOCTORAL, MAGISTRAL, DE ESCRITURA Y PENITENCIARIA DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 11 DE 1621. VOL. 6, EXP. 281, FS. 586 VTA.
VIRREYES. SOBRE EL ORDEN QUE DEBE TENER EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, EN EL DESPACHO DE
LOS ASUNTOS DEL GOBIERNO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 11 DE 1621. VOL. 6, EXP. 282, FS. 587.
AUDIENCIA DE MEXICO. QUE SEAN ACATADAS LAS ORDENES DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, POR
LA AUDIENCIA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 11 DE 1621. VOL. 6, EXP. 283, FS. 587.
VIRREYES. ORDENANDO AL ARZOBISPO DE LA CIUDAD DE MEXICO, QUE AYUDE AL VIRREY DE LA
NUEVA ESPAÑA, EN LAS CAUSAS DE JUSTICIA QUE SE LE OFRECIEREN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 16 DE 1571. VOL. 6, EXP. 284, FS. 588.
ALCALDES MAYORES. SOBRE QUE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, CONOZCA DE LAS CAUSAS DEL
GOBIERNO, Y LOS ALCALDES MAYORES DE LAS CRIMINALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 24 DE 1621. VOL. 6, EXP. 285, FS. 579 VTA.
INDIOS. PARA QUE LAS COMISIONES DE CUENTAS SE SOMETAN A LAS JUSTICIAS ORDINARIAS, CADA
UNA EN SU JURISDICCION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 7 DE 1621. VOL. 6, EXP. 286, FS. 579 VTA.
JUECES. ORDENANDO QUE NO SE DESPACHEN JUECES REQUISIDORES A LOS PUEBLOS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1619. VOL. 6, EXP. 287, FS. 589.
EMPLEOS. ORDENANDO QUE LOS EMPLEOS QUE SE PROVEAN POR EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, NO SE HAGA EN PARIENTES O CRIADOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1618. VOL. 6, EXP. 288, FS. 591.
RELIGIOSOS. QUE EL ARZOBISPO DE MEXICO, CUMPLA EL AUTO AQUI INSERTO SOBRE QUE SE SOBRESEA LA EJECUCION DE UNA REAL CEDULA, TOCANTE AL EXAMEN DE LOS RELIGIOSOS DOCTRINEROS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1621. VOL. 6, EXP. 289, FS. 594.
JUECES. SOBRE QUE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, NO ENVIE JUECES DE COMISION A LOS LUGARES EN DONDE HUBIEREN JUSTICIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 16 DE 1623. VOL. 6, EXP. 290, FS. 594. OIDORES.
MERCED DE DOS MIL DUCADOS SOBRE LA VACANTE DEL OBISPADO DE MICHOACAN, A ANA DE BEAUMONT LINERO, VDA. DEL OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, LIC. DIEGO GOMEZ CORNEJO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1624. VOL. 6, EXP. 291, FS. 595 VTA.
RELIGIOSOS. QUE SE PREGONE POR 30 DIAS, LA TESORERIA GRAL. Y ADMINISTRACION DE LA STA. CRUZADA, DEL ARZOBISPO DE MEXICO Y OBISPADOS SUFRAGANTES, ETC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 25 DE 1578. VOL. 6, EXP. 292, FS. 597.
INDIOS. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR, GUARDE LA CEDULA INSERTA SOBRE QUE NO RESIDAN NEGROS, MULATOS Y MESTIZOS EN LOS PUEBLOS DE LOS INDIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 16 DE 1626. VOL. 6, EXP. 293, FS. 597 VTA.
RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE NO SE CONCEDA NINGUNA LICENCIA PARA IR A ESPAÑA, A LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE STO. DOMINGO, DE LA NUEVA ESPAÑA, MIENTRAS DURE LA VISITA QUE LES ESTA HACIENDO EL MAESTRO FR. JACINTO DE OZES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 14 DE 1623. VOL. 6, EXP. 294, FS. 598.
NAIPES. REAL CEDULA DE RECOMENDACION PARA JUAN DE ALCOCER, ADMINISTRADOR DE LA VENTA DE NAIPES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 1o. DE 1623. VOL. 6, EXP. 295, FS. 599.
EMPLEOS. REAL CEDULA DE RECOMENDACION PARA JUAN DELGADO CERECERA Y SU FAMILIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 21 DE 1623. VOL. 6, EXP. 296, FS. 599 VTA.
RECOMENDACIONES. REAL CEDULA DE RECOMENDACION PARA GONZALO SANCHEZ DE FLANDES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 10 DE 1626. VOL. 6, EXP. 297, FS. 600 VTA.
RECOMENDACIONES. CEDULA DE RECOMENDACION PARA EL DR. FRANCISCO LOPEZ DE SOLIS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 30 DE 1622. VOL. 6, EXP. 298, FS. 601.
SECRETARIOS DE GOBERNACION. REAL CEDULA, PARA QUE SE GUARDEN CON EL SRIO. DE LA GOBERNACION, LAS PREEMINENCIAS A QUE TIENE DERECHO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 16 DE 1625. VOL. 6, EXP. 299, FS. 601 VTA.
VIRREYES. REAL CEDULA, SOBRE LOS ASUNTOS QUE DEBE DESPACHAR EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1625. VOL. 6, EXP. 300, FS. 605.
EMPLEOS. RECOMENDACION PARA QUE SE LE DE ALGUN EMPLEO, A PEDRO DE IBARRA, POR SUS BUENOS SERVICIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1627. VOL. 6, EXP. 301, FS. 605 VTA.
EMPLEOS. REAL CEDULA DE RECOMENDACION PARA QUE SE LE CONCEDA ALGUN EMPLEO A ANTONIO URRUTIA DE VERGARA, EN CONSIDERACION A SUS BUENOS SERVICIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 1o. DE 1625. VOL. 6, EXP. 302, FS. 606.
EMPLEOS. REAL CEDULA DE RECOMENDACION, PARA ALONSO GOMEZ PEREZ, EN CONSIDERACION A SUS BUENOS SERVICIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1626. VOL. 6, EXP. 303, FS. 606 VTA.
EMPLEOS. RECOMENDACION PARA QUE SE LE CONCEDA ALGUN EMPLEO A GABRIEL CABALLERO, EN ATENCION A SUS BUENOS SERVICIOS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 10 DE 1626. VOL. 6, EXP. 304, FS. 607 VTA. EMPLEOS. RECOMENDACION PARA MARTIN DE AGUIRRE, EN CONSIDERACION A SUS BUENOS SERVICIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 24 DE 1627. VOL. 6, EXP. 305, FS. 608. EMPLEOS. REAL CEDULA DE RECOMENDACION PARA SEBASTIAN HERNANDEZ NIETO, EN ATENCION A SUS BUENOS SERVICIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 26 DE 1627. VOL. 6, EXP. 306, FS. 608 VTA. EMPLEOS. REAL CEDULA DE RECOMENDACION PARA PEDRO MERCADO Y PEÑALOSA, EN CONSIDERACION DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR SUS ANTEPASADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 9 DE 1623. VOL. 6, EXP. 307, FS. 609 VTA. EMPLEOS. REAL CEDULA DE RECOMENDACION PARA QUE SE LE CONCEDA EMPLEO, A LUIS ROCEL DE ECHAVARRI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 3 DE 1627. VOL. 6, EXP. 308, FS. 610. CASA DE MONEDA DE MEXICO. CONCEDIENDO A MELCHOR DE CUELLAR, ENSAYADOR Y FUNDIDOR DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, COMO VIA DE GRACIA LA CANTIDAD DE CUATRO MIL DUCADOS DE PLATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 26 DE 1627. VOL. 6, EXP. 309, FS. 611 VTA. EMPLEOS. REAL CEDULA DE RECOMENDACION, PARA QUE SE CONCEDA ALGUN EMPLEO A LUIS BRISEÑO CALDERON, EN ATENCION A SUS SERVICIOS Y A LOS DE SUS ANTEPASADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 18 DE 1622. VOL. 6, EXP. 310, FS. 612 VTA. EMPLEOS. REAL CEDULA DE RECOMENDACION, PARA JUAN DE IPINARIETA, HA FIN DE QUE SE LE CONCEDA ALGUN EMPLEO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 12 DE 1625. VOL. 6, EXP. 311, FS. 613. EMPLEOS. REAL CEDULA DE RECOMENDACION, AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE SE CONCEDA ALGUN EMPLEO A MIGUEL DE RIVADENEYRA VARGAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 17 DE 1622. VOL. 6, EXP. 312, FS. 613 VTA. EMPLEOS. REAL CEDULA DE RECOMENDACION, PARA MELCHOR Y ALONSO DE RIVERA AVENDAÑO Y MENDOZA, PARA QUE A ELLOS LO MISMO QUE A SUS DEMAS HERMANOS, SE LES CONCEDA ALGUN EMPLEO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 19 DE 1627. VOL. 6, EXP. 313, FS. 614 VTA. EMPLEOS. REAL CEDULA AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, EN RECOMENDACION DEL CAPITAN FRANCISCO CORTES, PARA QUE SE LE CONCEDA ALGUN EMPLEO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 30 DE 1622. VOL. 6, EXP. 314, FS. 615 VTA. EMPLEOS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, EN RECOMENDACION DE LUIS DE AYALA Y DE LA CERDA, PARA QUE SE LE DE ALGUN EMPLEO, EN CONSIDERACION A SUS BUENOS SERVICIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 10 DE 1626. VOL. 6, EXP. 315, FS. 616. EMPLEOS. RECOMENDANDO AL CAPITAN JUAN CEREZO SALAMANCA, PARA ALGUN EMPLEO, EN ATENCION A SUS SERVICIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1626. VOL. 6, EXP. 316, FS. 617. EMPLEOS. REAL CEDULA DE RECOMENDACION PARA LUIS DE ACEVEDO, EN ATENCION A LOS SERVICIOS DE LOS ANTEPASADOS DE SU ESPOSA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 6 DE 1625. VOL. 6, EXP. 317, FS. 618. EMPLEOS. REAL CEDULA DE RECOMENDACION PARA JUAN DE ANAYA Y CEPEDA, EN CONSIDERACION A LOS BUENOS SERVICIOS DE SUS ANTEPASADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 14 DE 1627. VOL. 6, EXP. 318, FS. 618 VTA. EMPLEOS. REAL CEDULA DE RECOMENDACION PARA EL CAPITAN FELIPE PACHECO, EN CONSIDERACION A SUS BUENOS SERVICIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 3 DE 1627. VOL. 6, EXP. 319, FS. 619 VTA. CORREGIDORES. CONCEDIENDO A SIMON ENRIQUEZ, EL EMPLEO DE CORREGIDOR DE LA VILLA DE CELAYA, DEJANDO EL QUE TIENE DE DEPOSITARIO GENERAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 30 DE 1625. VOL. 6, EXP. 320, FS. 620. EMPLEOS. REAL CEDULA DE RECOMENDACION, PARA FRANCISCO MORAN DE LA CERDA, EN CONSIDERACION A SUS BUENOS SERVICIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 15 DE 1628. VOL. 6, EXP. 321, FS. 621. EMPLEOS. REAL CEDULA DE RECOMENDACION, PARA DIEGO MENDEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 13 DE 1627. VOL. 6, EXP. 322, FS. 621 VTA. EMPLEOS. REAL CEDULA DE RECOMENDACION, PARA JOSE GOMEZ CORNEJO, EN ATENCION A SUS BUENOS SERVICIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1627. VOL. 6, EXP. 323, FS. 622 VTA. EMPLEOS. REAL CEDULA DE RECOMENDACION, PARA GARCIA BARROSO, EN ATENCION A SUS BUENOS SERVICIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1627. VOL. 6, EXP. 324, FS. 623. RELIGIOSOS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE DOS PREBENDAS QUE ESTUVIERAN VACANTES O VACAREN EN EL MONASTERIO DE JESUS MARIA DE MEXICO, SEAN PARA DOS HIJAS DE JUANA BEAUMONT, VDA. DEL LIC. DIEGO GOMEZ CORNEJO, QUE FUE OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 27 DE 1626. VOL. 6, EXP. 325, FS. 624. EMPLEOS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, RECOMENDANDO A JUAN DE MADRID, PARA ALGUN EMPLEO, EN ATENCION A LOS SERVICIOS DE SU PADRE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 16 DE 1561. VOL. 6, EXP. 326, FS. 624. AUDIENCIA DE MEXICO. PARA QUE NO OBSTANTE ALGUNAS REALES CEDULAS VENGAN DIRIGIDAS AL PRESIDENTE Y OIDORES, DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, NO SE VARIE EL SISTEMA SEGUIDO EN EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA Y ALCALDES DEL CRIMEN DE LA CIUDAD CITADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 10. DE 1626. VOL. 6, EXP. 327, FS. 624 VTA. EMPLEOS. REAL CEDULA DE RECOMENDACION, PARA ANDRES DE AYALA, ATENDIENDO A SUS BUENOS SERVICIOS Y A LOS DE SUS ANTEPASADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1625. VOL. 6, EXP. 328, FS. 625 VTA. EMPLEOS. REAL CEDULA DE RECOMENDACION, PARA DIEGO DE AJANZE, POR SUS BUENOS SERVICIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1621. VOL. 6, EXP. 329, FS. 626. REGIDORES. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE PROVEA LO NECESARIO EN LA PETICION DE LOS REGIDORES DE LA CIUDAD DE MEXICO, SOBRE QUE TRAIGAN ESCLAVOS CON ESPADAS Y DAGAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1618. VOL. 6, EXP. 330, FS. 626 VTA. REAL AUDIENCIA DE MEXICO. REAL CEDULA, QUE TRATA SOBRE LA COMPETENCIA DE JURISDICCION ENTRE LA REAL AUDIENCIA Y LOS INQUISIDORES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 21 DE 1628. VOL. 6, EXP. 331, FS. 627. EMPLEOS. REAL CEDULA DE RECOMENDACION, PARA DOMINGO DE VILLELA, EN CONSIDERACION A SUS BUENOS SERVICIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1624. VOL. 6, EXP. 332, FS. 627 VTA. EMPLEOS. REAL CEDULA DE RECOMENDACION ANTE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA PARA JUAN OCHOA DE MERVELO CASTILLO, EN ATENCION A SUS BUENOS SERVICIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 16 DE 1572. VOL. 6, EXP. 333, FS. 628 VTA. AUDIENCIA DE MEXICO. ORDENANDO QUE LAS PERSONAS QUE SE SINTIEREN AGRAVIADAS POR ALGUNA DISPOSICION DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, EN LAS PROVINCIAS DE MEXICO Y NUEVA GALICIA, APELEN ANTE LA AUDIENCIA DE MEXICO Y NO EN OTRA PARTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 29 DE 1589. VOL. 6, EXP. 334, FS. 629 VTA. AUDIENCIA DE LA NUEVA GALICIA. ORDENANDO QUE LOS SEÑORES OIDORES DE LA AUDIENCIA DE LA NUEVA GALICIA, TENGAN TODA BUENA CORRESPONDENCIA CON EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, COMO SE DEBE A LA REPRESENTACION DE S.M.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 18 DE 1624. VOL. 6, EXP. 335, FS. 630.
AUDIENCIA DE LA NUEVA GALICIA. A LA AUDIENCIA DE LA NUEVA GALICIA, SOBRE QUE HAGA GUARDAR EN EL DISTRITO DE ELLA, LAS ORDENES QUE DIERE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, MARQUES DE CERRALVO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 17 DE 1593. VOL. 6, EXP. 336, FS. 630 VTA.
ARMADA. REAL CEDULA QUE DISPONE QUE LOS GENERALES Y ALMIRANTES DE LA FLOTA ESPAÑOLA, ESTEN SUJETOS A LAS ORDENES DEL VIRREY Y AUDIENCIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 20 DE 1629. VOL. 6, EXP. 337, FS. 631. MILICIAS.
REAL CEDULA AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, EN RECOMENDACION DEL ALFEREZ, HERNANDO LOPEZ DE HARO, EN CONSIDERACION A SUS BUENOS SERVICIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 26 DE 1629. VOL. 6, EXP. 338, FS. 632. EMPLEOS.
REAL CEDULA RECOMENDANDO A JUAN DE ESPINOSA Y BARRASA, POR SUS BUENOS SERVICIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 27 DE 1630. VOL. 6, EXP. 339, FS. 633 VTA.
EMPLEOS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE JULIO 26 DE 1629, SOBRE LA RECOMENDACION DE JUAN DE ESPINOSA Y BARRASA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 15 DE 1630. VOL. 6, EXP. 340, FS. 633 VTA.
EMPLEOS. REAL CEDULA DE RECOMENDACION PARA QUE SE CONCEDA AL HIJO DEL FACTOR Y VEEDOR DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, DON LUIS DE CAMARGO ESTE EMPLEO EN CASO DE AUSENCIA O FALLECIMIENTO DE AQUEL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 10. DE 1630. VOL. 6, EXP. 341, FS. 635.
EMPLEOS. OBEDECIMIENTO DE LA REAL CEDULA DE FEBRERO 15 DE ESTE AÑO, PARA QUE EN CASO DE AUSENCIA O FALLECIMIENTO DEL FACTOR Y VEEDOR DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, LE SUBSTITUYERA SU HIJO LUIS DE CAMARGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 22 DE 1624. VOL. 6, EXP. 342, FS. 635 VTA.
EMPLEOS. REAL CEDULA DE RECOMENDACION, PARA DIEGO BARRIENTOS DE RIVERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 27 DE 1630. VOL. 6, EXP. 343, FS. 636 VTA.
EMPLEOS. OBEDECIMIENTO DE LA REAL CEDULA LIBRADA A FAVOR DE DIEGO BARRIENTOS DE RIVERA, EL 22 DE JUNIO DE 1624.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1630. VOL. 6, EXP. 344, FS. 637.
OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. ORDENANDO QUE SE PREGONE EN LA CIUDAD DE MEXICO Y DEMAS PARTES DE ESTE REINO, LA REAL CEDULA, EN QUE SU MAJESTAD HACE MERCED DE ADMITIR A COMPOSICION, DENTRO DE UN AÑO LA RENUNCIACION QUE SE HICIERE DE CIERTOS OFICIOS, CON LA TERCERA PARTE DE LO QUE COSTAREN, ETC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 2 DE 1630. VOL. 6, EXP. 345, FS. 638 VTA.
CRUZADA. REAL CEDULA, PARA QUE AL LIC. PAZ DE VALLECILLO, OIDOR EN LA AUDIENCIA DE MEXICO, SE LE GUARDE Y CUMPLA EL TITULO DE SU MAJESTAD, DE ASESOR DE CRUZADA DEL TRIBUNAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 26 DE 1630. VOL. 6, EXP. 346, FS. 639.
CRUZADA. OBEDECIMIENTO DE LA REAL CEDULA DE 2 DE JULIO DE ESTE AÑO, SOBRE QUE AL OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, LIC. PAZ DE VALLECILLO, SE LE CONCEDA EL TITULO DE ASESOR DE CRUZADA DEL TRIBUNAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 4 DE 1607. VOL. 6, EXP. 347, FS. 639 VTA.
ENCOMIENDAS. REAL CEDULA, SOBRE LAS SUCESIONES DE LAS ENCOMIENDAS DE INDIOS, EN CUARTA GENERACION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 9 DE 1629. VOL. 6, EXP. 348, FS. 640 VTA.
EMPLEOS. TRASLADO DE UNA REAL CEDULA, QUE ORDENA QUE SE REMITA RELACION A SU MAJESTAD, DE TODOS LOS EMPLEOS QUE SEAN PROVEIDOS POR EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1629. VOL. 6, EXP. 349, FS. 641 VTA.
EMPLEOS. REAL CEDULA DE RECOMENDACION, PARA LUIS DOMINGO DE AGUILERA, EN CONSIDERACION DE SUS SERVICIOS Y LOS DE SU PADRE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 8 DE 1630. VOL. 6, EXP. 350, FS. 642. EMPLEOS. REAL CEDULA DE RECOMENDACION, PARA DIEGO DE VILLEGAS Y SANDOVAL, CABALLERO DE LA ORDEN DE SANTIAGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1621. VOL. 6, EXP. 351, FS. 644. MILICIAS. ORDENANDO QUE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, NO QUITA AL ALFEREZ GIL DE AREVALO, LO QUE LE CONCEDIO SU ANTECESOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1630. VOL. 6, EXP. 352, FS. 644 VTA. MILICIAS. REAL CEDULA DE RECOMENDACION, PARA EL CAPITAN, SARGENTO MAYOR ALONSO GARCIA ROMERO, EN ATENCION A SUS BUENOS SERVICIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 1o. DE 1631. VOL. 6, EXP. 353, FS. 646. EMPLEOS. REAL CEDULA DE RECOMENDACION, PARA CRISTOBAL MARTINEZ, EN CONSIDERACION A SUS BUENOS SERVICIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 15 DE 1625. VOL. 6, EXP. 354, FS. 646. LICENCIAS PARA PASAR A LA NUEVA ESPAÑA. REAL CEDULA DE SU MAJESTAD, PARA QUE SEAN CONDENADOS A OCHO AÑOS DE GALERAS EN EL PUERTO DE CARTAGENA, LOS QUE VINIEREN A LA NUEVA ESPAÑA, SIN LICENCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 12 DE 1623. VOL. 6, EXP. 355, FS. 648. LICENCIAS PARA PASAR A LA NUEVA ESPAÑA. REAL CEDULA DE SU MAJESTAD, PARA QUE SEAN CONDENADOS A OCHO AÑOS DE GALERAS EN EL PUERTO DE CARTAGENA, LOS QUE VINIEREN A LA NUEVA ESPAÑA, SIN LICENCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 1o. DE 1626. VOL. 6, EXP. 356, FS. 640. LICENCIAS PARA PASAR A LA NUEVA ESPAÑA. REAL CEDULA, PARA QUE NO VENGA A LA NUEVA ESPAÑA, NINGUNA PERSONA SIN LICENCIA DEL REY, DEJANDO LA APLICACION DE LAS PENAS EN QUE INCURRIEREN LOS QUE ASI LO HICIERAN, AL VIRREY DE ESTAS COLONIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 28 DE 1630. VOL. 6, EXP. 357, FS. 649 VTA. VIRREYES. CONTESTACION AL MARQUES DE CERRALVO, VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE CUESTIONES DEL GOBIERNO Y DEL ARZOBISPO DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1570. VOL. 6, EXP. 358, FS. 651. EMPLEOS. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES QUE NO FUEREN PROPIETARIOS, ASI COMO OTROS FUNCIONARIOS, NO SE LES PAGUE MAS DE LA MITAD DE SU SUELDO, POR LA REAL HACIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1629. VOL. 6, EXP. 359, FS. 653. EMPLEOS. RECOMENDACION PARA JEROMINO DE AGUILERA, EN ATENCION A LOS BUENOS SERVICIOS DE EL Y SUS ANTEPASADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 3 DE 1627. VOL. 6, EXP. 360, FS. 653. INDIOS. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE PROHIBA A LOS INDIOS TRABAJAR EN LOS OBRAJES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 5 DE 1630. VOL. 6, EXP. 361, FS. 657. EMPLEOS. RECOMENDACION, PARA ANTONIO SALCEDO Y PEREDA, EN ATENCION A SUS BUENOS SERVICIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 21 DE 1631. VOL. 6, EXP. 362, FS. 657 VTA. EMPLEOS. OBEDECIMIENTO DE LA REAL CEDULA DE RECOMENDACION PARA ANTONIO SALCEDO Y PEREDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 1o. DE 1630. VOL. 6, EXP. 363, FS. 657 VTA. EMPLEOS. ORDENANDO QUE NO SE CONCEDA NINGUN EMPLEO EN LA NUEVA ESPAÑA, A MELCHOR DE CANDANO SANTAYANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 21 DE 1627. VOL. 6, EXP. 364, FS. 658 VTA. EMPLEOS. REAL CEDULA DE RECOMENDACION, PARA SEBASTIAN PACHECO, EN CONSIDERACION A SUS SERVICIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 21 DE 1631. VOL. 6, EXP. 365, FS. 659 VTA. EMPLEOS. OBEDECIMIENTO DE LA REAL CEDULA DE RECOMENDACION QUE SE DIO A SEBASTIAN PACHECO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1631. VOL. 6, EXP. 366, FS. 659 VTA. EMPLEOS. REAL CEDULA AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, RECOMENDANDOLE A DOMINGO DE TEJEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 25 DE 1631. VOL. 6, EXP. 367, FS. 661. CRUZADA. NOMBRAMIENTO QUE HACE S.M. PARA EL OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO TOMAS HERNANDO DE QUIROZ, PARA QUE EN LAS AUSENCIAS O ENFERMEDAD DEL ASESOR DE LOS NEGOCIOS DE LA STA. CRUZADA DEL TRIBUNAL DE MEXICO, LIC. FRANCISCO DEL CASTILLO, LE SUBSTITUYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 11 DE 1631. VOL. 6, EXP. 368, FS. 661 VTA. CRUZADA. OBEDECIMIENTO DE LA CEDULA QUE DESIGNA A TOMAS HERNANDO DE QUIROZ, COMO SUPLENTE DEL ASESOR DE LOS NEGOCIOS DE LA STA. CRUZADA DEL TRIBUNAL DE MEXICO, LIC. FRANCISCO DEL CASTILLO ALVARADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 6 DE 1630. VOL. 6, EXP. 369, FS. 661 VTA. EMPLEOS. REAL CEDULA DE RECOMENDACION, PARA FRANCISCO BLAZQUEZ DAVILA, EN CONSIDERACION A SUS BUENOS SERVICIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1630. VOL. 6, EXP. 370, FS. 662. ENCOMIENDAS. CONFIRMACION DE LOS INDIOS QUE SE ENCOMENDARON A FRANCISCO LOPEZ MUÑOZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1630. VOL. 6, EXP. 371, FS. 662 VTA. ENCOMIENDAS. PARA QUE SE CUMPLA LA REAL CEDULA DE CONFIRMACION DE LOS INDIOS QUE SE ENCOMENDARON A FRANCISCO LOPEZ MUÑOZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1628. VOL. 6, EXP. 372, FS. 663. EMPLEOS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, EN RECOMENDACION DE JUAN BERMUDEZ DE LOS RIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1631. VOL. 6, EXP. 373, FS. 664. BIENES DE DIFUNTOS. OBEDECIMIENTO DE LA REAL CEDULA EN QUE SU MAJESTAD ORDENA QUE LO QUE SE DEBIERE A LA CAJA DE BIENES DE DIFUNTOS DE SU REAL HACIENDA SE PAGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1631. VOL. 6, EXP. 374, FS. 665. AUDIENCIA DE MEXICO. REPRENSION QUE SE HACE A LOS OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, LIC. FRANCISCO HERRERA CAMPUZANO Y DR. VILLABONA CUBRAURE, ASI COMO SU PROMOCION A LA AUDIENCIA DE LIMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 5 DE 1621. VOL. 6, EXP. 375, FS. 665 VTA. EMPLEOS. REAL CEDULA DE RECOMENDACION, PARA DIEGO DE GUIA, EN CONSIDERACION A SUS BUENOS SERVICIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 29 DE 1632. VOL. 6, EXP. 376, FS. 666. EMPLEOS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DADA EN RECOMENDACION DE DIEGO DE GUIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: S/F. VOL. 6, EXP. 377, FS. 666. ALCABALAS. RELACION DE LAS COSAS Y ARTICULOS SOBRE LOS QUE SE DEBEN COBRAR ALCABALAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 28 DE 1628. VOL. 6, EXP. 378, FS. 668. AUDIENCIA DE MEXICO. SOBRE LOS LUGARES QUE DEBEN OCUPAR LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, INMEDIATOS A LOS OIDORES DE LA AUDIENCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 5 DE 1652. VOL. 6, EXP. 379, FS. 669. VIRREYES. TRASLADO DE LA REAL CEDULA, QUE TRATA SOBRE QUE SE CUMPLAN LAS COSAS PROVISTAS POR EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, AUN CUANDO SE APELAREN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1627. VOL. 6, EXP. 380, FS. 670. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. QUE SEAN CINCO AÑOS, EN LUGAR DE CUATRO, EL TERMINO PARA PEDIR Y LLEVAR CONFIRMACION DE LOS OFICIOS VENDIBLES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 19 DE 1633. VOL. 6, EXP. 381, FS. 672. EMPLEOS. RECOMENDACION, PARA GABRIEL DE MOSCOSO, EN CONSIDERACION A SUS BUENOS SERVICIOS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 28 DE 1624. VOL. 7, EXP. 1, FS. 1.
ENCOMIENDAS. REAL CEDULA PARA QUE EN LOS TITULOS DE ENCOMIENDAS QUE EXPIDA EL VIRREY, OBLIGUE A LOS ENCOMENDEROS A PEDIR SU CONFIRMACION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 15 DE 1625. VOL. 7, EXP. 2, FS. 3. LICENCIAS.
PARA QUE LAS JUSTICIAS DE LAS INDIAS Y OTROS MINISTROS PONGAN PARTICULAR CUIDADO PARA QUE NO PASE NI SE QUEDE EN ESTAS TIERRAS, NINGUNA PERSONA SIN LICENCIA DE S.M.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 28 DE 1625. VOL. 7, EXP. 3, FS. 5.
MATRIMONIOS. EL FISCAL DE S.M., HACE PRESENTACION DE UNA REAL CEDULA QUE PROHIBE AL VIRREY Y AUDIENCIA, HACER LEGITIMACIONES DE PERSONAS QUE NO SON NACIDAS DE LIGITIMO MATRIMONIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 28 DE 1625. VOL. 7, EXP. 4, FS. 9. REALES ORDENES. EL FISCAL DE S.M., HACE PRESENTACION DE UNA REAL CEDULA QUE PROHIBE AL VIRREY Y AUDIENCIA DE MEXICO, DAR LICENCIA PARA HACER NUEVAS POBLACIONES NI CONCEDER TITULOS DE CIUDADES O VILLAS, POR SER DE LA COMPETENCIA DE S.M.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 28 DE 1625. VOL. 7, EXP. 5, FS. 9. DIEZMOS.
REAL CEDULA PARA QUE LOS CABALLEROS DE LA ORDEN DE SANTIAGO CALATRAVA Y ALCANTARA, QUE RESIDEN EN LAS INDIAS, PAGUEN DIEZMOS DE SUS HACIENDAS Y GRANJAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 15 DE 1625. VOL. 7, EXP. 6, FS. 11. DERECHOS DE MESADA. EL FISCAL DE S.M., HACE PRESENTACION DE UNA REAL CEDULA, SOBRE EL ORDEN QUE SE DEBE GUARDAR EN LA COBRANZA DE LOS DERECHOS DE MESADA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 28 DE 1625. VOL. 7, EXP. 7, FS. 14.
ENCOMIENDAS. REAL CEDULA PARA QUE DE AQUI EN ADELANTE LOS VIRREYES, PRESIDENTES AUDIENCIA Y GOBERNADORES DE LAS INDIAS NO HAGAN PERMUTAS DE ENCOMIENDAS EN NINGUNA PARTE DE ELLAS, POR LOS INCONVENIENTES QUE DE ELLO HAN RESULTADO: SIN EMBARGO DE LO CONTENIDO EN UNA REAL CEDULA DEL AÑO DE 538.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 18 DE 1753. VOL. 7, EXP. 8, FS. 16.
RELIGIOSOS. REAL ORDEN, RECOMENDANDO AL VIRREY, AUDIENCIA Y OTROS MINISTROS DE S.M. Y A LOS PRELADOS DE LAS IGLESIAS DE INDIAS, CUMPLAN LO MANDADO CON RELACION A LA FUNDACION DE CONVENTOS, IGLESIAS Y OTROS CUALESQUIERA LUGARES PIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 22 DE 1760. VOL. 7, EXP. 9, FS. 17. AZOGUES.
NOMBRAMIENTO PARA DOMINGO BARCARCEL, PARA SUCEDER A FERNANDO DAVILA DE MADRID EN EL JUZGADO DE LA ADMINISTRACION DE AZOGUES DE NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 23 DE 1771. VOL. 7, EXP. 10, FS. 20.
TEMPORALIDADES. ORDENANDO A LOS REGULARES DE LA COMPAÑIA EN LAS ISLAS FILIPINAS QUE LAS CANTIDADES NETAS Y PROCEDENTES DE LOS BIENES DE TEMPORALIDADES, PARA MAYOR SEGURIDAD LOS REMITAN AL DEPOSITARIO GENERAL DE ESTOS EFECTOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 20 DE 1771. VOL. 7, EXP. 11, FS. 22.
RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE SE DESTINE EL COLEGIO QUE FUE DE LOS REGULARES EXPULSOS, PARA HABITACION DE LOS ESTUDIANTES QUE SE EDUCAN EN EL SEMINARIO DE SAN JAVIER DE LA CIUDAD DE QUERETARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 13 DE 1784. VOL. 7, EXP. 12, FS. 23.
REALES NACIMIENTOS. PARA QUE EN LOS REINOS DE LAS INDIAS, SE DEN A DIOS LAS DEBIDAS GRACIAS, POR EL NACIMIENTO DEL INFANTE D. FERNANDO MARIA, HIJO DE LOS SERENISIMOS PRINCIPIES DE ASTURIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 21 DE 1787. VOL. 7, EXP. 13, FS. 30.
CONCUBINATOS. PARA QUE EN LOS DOMINIOS DE INDIAS E ISLAS FILIPA SE OBSERVE LO RESUELTO SOBRE EL CONOCIMIENTO DE CAUSAS DE CONCUBINATO, Y MODO DE IMPARTIR EL AUXILIO EL BRAZO SEGLAR A LOS JUECES ECLESIASTICOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 7 DE 1788. VOL. 7, EXP. 14, FS. 33. REAL AUDIENCIA. RESPUESTA DEL FISCAL A LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, EN LA QUE COMUNICA EL CUMPLIMIENTO DE LA REAL CEDULA DE 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1787.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 21 DE 1787. VOL. 7, EXP. 15, FS. 35. REAL AUDIENCIA DE SANTA FE. REAL Cedula COMUNICANDO EL INDULTO DE DOS CONCUBINAS PRESAS EN LA CARCEL DE MUJERES DE ESTA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 22 DE 1795. VOL. 7, EXP. 16, FS. 42. TRATADOS. TRATADO DEFINITIVO DE PAZ CONCLUIDO ENTRE EL REY DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA FRANCESA, FIRMADO EN BASILEA A 22 DE JULIO DE 1795, HABIENDOSE PUBLICADO POR BANDOS EN LAS DIFERENTES INTENDENCIAS DE LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1798. VOL. 7, EXP. 17, FS. 80. REAL HACIENDA. REAL Cedula DEL CORTE Y TANTEO DE LA LIMOSNA QUE SE HABIA COLECTADO EN LOS EXPRESADOS AÑOS, PERTENECIENTES A LA REDENCION DE CAUTIVOS Y DE SU TRASLADO A LAS CAJAS REALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1803. VOL. 7, EXP. 18, FS. 82. MARINA MERCANTE. COMUNICANDO HABER APROBADO LAS DISPOSICIONES DE S.E. PARA QUE LOS BUQUES SALGAN DE VERACRUZ, CON LA CORRESPONDENCIA REAL Y SERVICIO DEL PUBLICO, EL DIA PRIMERO DE CADA MES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 15 DE 1803. VOL. 7, EXP. 19, FS. 83. ARMADA. NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL DE LA ARMADA AL TENIENTE GENERAL DE ELLAS A FRANCISCO GIL DE LEMUS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 24 DE 1803. VOL. 7, EXP. 20, FS. 85. ARMADA. NOMBRAMIENTO DE CAPITAN DE NAVIO, PARA EL CAPITAN DE FRAGATA CIRIACO CEBALLOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1803. VOL. 7, EXP. 21, FS. 86. ARMADA. COMUNICANDO EL FELIZ ARRIBO A CADIZ, DEL NAVIO SAN JULIAN, CON DOS MILLONES Y MEDIO DE PESOS PERTENECIENTES A S.M.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 17 DE 1803. VOL. 7, EXP. 22, FS. 87. INDULTOS. COMUNICANDO CONCEDER INDULTO GENERAL A LOS PRESOS QUE SE HALLAREN EN LAS CARCELES DE MADRID Y DEMAS DEL REYNO, CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL MATRIMONIO DEL PRINCIPE, CON LA PRINCESA DE NAPOLES. NAPOLES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1803. VOL. 7, EXP. 23, FS. 90. MILICIAS. CONCEDIENDO LICENCIA, PARA CONTRAER MATRIMONIO, AL TENIENTE CORONEL AGUSTIN BERNARDO DE MEDINA CON MARIA JOSEFA MONTERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1803. VOL. 7, EXP. 24, FS. 91. REAL HACIENDA DE MANILA. CARTA DE ANDRES DE MENDIVIL, COMUNICANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, LA CERTIFICACION DE LOS MINISTROS DE LA REAL HACIENDA DE MANILA QUE ACREDITA EL ENTERO DE LA CANTIDAD DE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS, TRES REALES PERTENECIENTES A LA RENTA DE CORREOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 27 DE 1803. VOL. 7, EXP. 25, FS. 92. MONTEPIO DE CIRUJANOS DEL EJERCITO. CONCEDIENDO LA PENSION DE DIEZ PESOS MENSUALES A LA VIUDA DE JUAN DE GUERRA COLMENERO, CIRUJANO JUBILADO QUE FUE DEL HOSPITAL MILITAR DE LA PLAZA DE VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 11 DE 1803. VOL. 7, EXP. 26, FS. 94. S.M. CONCEDIO EL RETIRO DEL CAPELLAN DE LOS BUQUES DEL PUERTO DE SAN BLAS. PUERTO DE SAN BLAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 19 DE 1803. VOL. 7, EXP. 27, FS. 95. ARMADA. COMUNICANDO QUE SE LES AUMENTE EL SUELDO A LOS OFICIALES DE MAR A SUELDOS DE EMBARCADOS EN LOS TERMINOS QUE PROPUSO EL MINISTERIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 14 DE 1803. VOL. 7, EXP. 28, FS. 97. MONTEPIO MILITAR. NOMBRAMIENTO AL TENIENTE GENERAL CONSEJERO DE GUERRA FRAY FRANCISCO GIL LEMOS, DE SUBDIRECTOR DE LA JUNTA DEL MONTEPIO MILITAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 19 DE 1803. VOL. 7, EXP. 29, FS. 98. MILICIAS. REAL ORDEN COMUNICANDO HABER CONCEDIDO LA PENSION DE \$ 319.00 ANUALES EN EL MONTEPIO MILITAR, A MARIA CAYETANA CORTES VDA. DEL TENIENTE CORONEL JOSE GOMEZ.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 21 DE 1803. VOL. 7, EXP. 30, FS. 99.
PENSIONES. COMUNICANDO HABER APROBADO LA PENSION DE \$ 500.00 QUINIENTOS PESOS ANUALES PARA EUFRAJIA GUTIERREZ DEL MAZO, VIUDA DEL CORONEL E INGENIERO EN JEFE ANDRES AMAT DE TORTOSA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 15 DE 1803. VOL. 7, EXP. 31, FS. 100.
PENSIONES. REAL ORDEN COMUNICANDO HABER APROBADO LA PENSION SEÑALADA A IGNACIA OROMI MARTINEZ, HIJA HUERFANA DEL CAPITAN RAMON, POR LA CANTIDAD DE \$ 188.00 AL AÑO, QUE LE PAGARA EL MONTEPIO MILITAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1803. VOL. 7, EXP. 32, FS. 101.
PENSIONES. COMUNICANDO HABER APROBADO LA PENSION SEÑALADA A MARIA OLIVERA COMO VIUDA DEL INTENDENTE DE SAN LUIS POTOSI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1803. VOL. 7, EXP. 33, FS. 102.
MILICIAS. COMUNICANDO HABER APROBADO LA PENSION ANUAL DE \$ 186.00 CINCO REALES Y CUATRO GRANOS QUE S.E. DECLARO INTERINAMENTE SOBRE LOS FONDOS DEL MONTEPIO MILITAR, PARA RAFAELA TRUJILLO, COMO VIUDA DEL CAPITAN GREGORIO ZAPATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1803. VOL. 7, EXP. 34, FS. 103.
MILICIAS. CONCEDIENDO S.M. PENSION EN EL MONTEPIO MILITAR A GREGORIA DEL CASTILLO, VIUDA DEL CAPITAN PRIMERO DEL REAL CUERPO DE ARTILLERIA, ANTONIO GARCIA BRAVO DE \$ 76.00 MENSUALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1803. VOL. 7, EXP. 35, FS. 104.
MILICIAS. COMUNICANDO HABER APROBADO LA MEDIA PENSION, CONCEDIDA A MARIANO ECHEGARAY, HIJO DEL TENIENTE CORONEL FRANCISCO ECHEGARAY, DE LA CUAL DISFRUTABA SU MADRE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 2 DE 1804. VOL. 7, EXP. 36, FS. 105.
MILICIAS. ORDENANDO QUE EL TENIENTE DEL REAL CUERPO DE ARTILLERIA HERMENEGILDO GORDONCILLO, QUE SE ENCUENTRA EN LAS ISLAS FILIPINAS, PASE A CONTINUAR SU MERITO A ESE DEPARTAMENTO DE ARTILLERIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 4 DE 1804. VOL. 7, EXP. 37, FS. 106. ESTATUA DE CARLOS IV. CONTESTACION AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, COMUNICANDO ESTAR ENTERADO S.M. DE LA COLOCACION DE LA ESTATUA DE CARLOS IV, EN LA PLAZA PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 4 DE 1804. VOL. 7, EXP. 38, FS. 107. GUIAS DEL REINO. COMUNICANDO HABER RECIBIDO LOS SEIS EJEMPLARES DE LA GUIA DEL REINO DE LA NUEVA ESPAÑA, CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 18 DE 1804. VOL. 7, EXP. 39, FS. 108.
VACUNAS. COMUNICANDO HABER EMPEZADO A PROPAGAR LA VACUNA EN ESTE REINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1804. VOL. 7, EXP. 40, FS. 109.
ARMADA. COMUNICANDO LA NOTICIA DE QUE LAS CUATRO FRAGATAS DE GUERRA ESPAÑOLAS IBAN DE MONTEVIDEO A CADIZ FUERON APRESADAS POR LOS INGLESES Y QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS, PARA EVITAR UN ATAQUE POR SORPRESA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1804. VOL. 7, EXP. 41, FS. 111.
GUERRA ENTRE ESPAÑA Y LA GRAN BRETAÑA. COMUNICANDO HABER RECIBIDO EJEMPLARES DEL MANIFIESTO DEL PRINCIPE DE LA PAZ, RELATIVO A LA GUERRA ENTRE ESPAÑA Y GRAN BRETAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 19 DE 1804. VOL. 7, EXP. 42, FS. 114. MILICIAS. COMUNICANDO HABER APROBADO LA PENSION CONCEDIDA SOBRE LOS FONDOS DEL MONTEPIO MILITAR A MARIANA Y MARIA DEL CARMEN VILLALVA HIJAS HUERFANAS DEL BRIGADIER FRANCISCO VILLALVA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 19 DE 1804. VOL. 7, EXP. 43, FS. 115. MILICIAS. REAL ORDEN APROBANDO LA PENSION DE \$ 188.00 SOBRE LOS FONDOS DEL MONTEPIO MILITAR A MARIA FRANCISCA LOPEZ VIUDA DEL CAPITAN DE DRAGONES NICOLAS ALVAREZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1804. VOL. 7, EXP. 44, FS. 116. MILICIAS. COMUNICANDO QUE EL REY SE HA SERVIDO APROBAR LAS DOS PAGAS DE TOCA SOBRE LOS FONDOS DEL MONTEPIO MILITAR A JOSEFA MARIA MARTIN VIUDA DEL TENIENTE DE GRANADEROS JOSE SASTRE Y BORJA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 19 DE 1804. VOL. 7, EXP. 45, FS. 115. MILICIAS. REAL ORDEN APROBANDO LA PENSION DE \$ 100.00 DEL FONDO DEL MONTEPIO MILITAR PARA MARIA IGNACIA RODRIGUEZ, VIUDA DEL CAPITAN RETIRADO DIEGO LOZADA, POR EL IMPORTE DE DOS PAGAS DE TOCAS QUE LE CORRESPONDEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 8 DE 1804. VOL. 7, EXP. 46, FS. 118. MILICIAS. EL SUPREMO CONSEJO DE LA GUERRA ACORDO, QUE EL VIRREY EMBARGUE A ANDRES DE LAS CAVADAS Y VARGAS POR LA CANTIDAD DE OCHENTA MIL REALES DE QUE RESULTA RESPONSABLE Y LOS PONGA EN EL MONTEPIO MILITAR A DISPOSICION DE DICHO CONSEJO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 10. DE 1804. VOL. 7, EXP. 47, FS. 119. MONTEPIO MILITAR. ORDENANDO SE ENTREGUE A LA REAL CAJA DE CONSOLIDACION DE VALES DE ESTA CORTE Y AL QUE LA REPRESENTA EN ESTA CAPITAL TODOS LOS CAUDALES SOBRANTES QUE PERTENEZCAN AL MONTEPIO MILITAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 23 DE 1804. VOL. 7, EXP. 48, FS. 120. MILICIAS. CONCEDIENDO LA PENSION DE \$ 134.00 ANUALES EN EL MONTEPIO MILITAR A MARIA ANTONIA PEREZ, VIUDA DEL OFICIAL SEGUNDO DEL MINISTERIO DE MARINA JUAN FRANCISCO ROSALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1804. VOL. 7, EXP. 49, FS. 121. MILICIAS. COMUNICANDO HABER CONCEDIDO EL REY LA PENSION DE \$ 188.00 ANUALES QUE V.E. DECLARO EN EL MONTEPIO MILITAR A MARIA DOROTEA HERNANDEZ VIUDA DEL CAPITAN GRADUADO Y AYUDANTE DEL CASTILLO DE SAN CARLOS DE PEROTE JOSE PASTIEL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 16 DE 1804. VOL. 7, EXP. 50, FS. 122. MILICIAS. DESAPROBANDO LA SENTENCIA DE SEIS CARRERAS DE BAQUETA Y DIEZ AÑOS DE PRESIDIO, QUE SE LE HABIAN IMPUESTO AL SOLDADO DE LA 1A. CIA. JOSE SIXTO HERNANDEZ POR UN ROBO EJECUTADO DENTRO DE SU CUARTEL, POR LA PENA DE CINCO AÑOS DE PRISION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 4 DE 1804. VOL. 7, EXP. 51, FS. 123. MILICIAS. COMUNICANDO HABER CONCEDIDO LICENCIA A GABRIEL GARCIA YÑIGO Y BRINGAS ALFEREZ DEL REGIMIENTO DE DRAGONES DE ESPAÑA DE ESTA CAPITAL, PARA CONTRAER MATRIMONIO CON JOSEFA ISABEL RIZO Y ANDRADE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 22 DE 1804. VOL. 7, EXP. 52, FS. 124. MILICIAS. SOLICITUD DEL GENERALISIMO PARA QUE SE DECLARE COMPRENDIDO EN EL INDULTO DE 5 DE OCTUBRE DE 1802 A JOSE NAVARRO, POR HABERSE CASADO SIN REAL LICENCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 24 DE 1804. VOL. 7, EXP. 53, FS. 125. MARINA. REMITIENDO NOMBRAMIENTO DE PRACTICO PARA EL PUERTO DE VERACRUZ A FAVOR DE JOSE GARCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 16 DE 1804. VOL. 7, EXP. 54, FS. 126. ESTATUA DE CARLOS IV. COMUNICANDO ESTAR ENTERADO DE LAS DEMOSTRACIONES QUE SE HAN HECHO EN ESTA CAPITAL CON MOTIVO DE LA COLOCACION DE LA ESTATUA DE CARLOS IV.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 6 DE 1804. VOL. 7, EXP. 55, FS. 127. VALES REALES. CONSOLIDACION Y EXTINCION DE LA DEUDA DE LA REAL CORONA, REPRESENTADA POR VALES REALES, SEGUN LA REAL PRAGMATICA DE 30 DE AGOSTO DE 1800.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 15 DE 1804. VOL. 7, EXP. 56, FS. 122. MONTEPIOS. S.M. ESTABLECE UN NUEVO REGLAMENTO PARA EL MONTEPIO DE CIRUJANOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1806. VOL. 7, EXP. 57, FS. 131. MILICIAS. COMUNICANDO QUE HACEN FALTA OFICIALES SUELTOS DE LA GRADUACION DE CORONEL ARRIBA, PARA LA DEFENSA DE LA COSTA NORTE DE LA NUEVA ESPAÑA, CON MOTIVO DE LA GUERRA CON LOS INGLESES.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 13 DE 1805. VOL. 7, EXP. 58, FS. 131.
CONTRABANDOS. DANDO CUENTA DE LAS PROVIDENCIAS QUE SE HAN TOMADO PARA EVITAR EL ESCANDALOSO CONTRABANDO QUE SE HACE EN EL PUERTO DE VERACRUZ, CON MOTIVO DE LA GUERRA CON LOS INGLESES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 26 DE 1805. VOL. 7, EXP. 59, FS. 138.
PRISIONEROS. COMUNICANDO CUMPLIR LO QUE SE LE PREVIENE A CERCA DEL MODO DE SOCORRER A LOS PRISIONEROS INGLESES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 26 DE 1805. VOL. 7, EXP. 60, FS. 139.
MANIFIESTOS. COMUNICANDO HABER PUBLICADO UN MANIFIESTO RELATIVO A LA GUERRA CON INGLATERRA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 15 DE 1805. VOL. 7, EXP. 61, FS. 140.
CONTRABANDOS. COMUNICANDO QUE SE CONTINUEN LAS PROVIDENCIAS QUE SE OFRECIERON TOMAR CON EL FIN DE CORTAR Y PRECABER EL CONTRABANDO ULTRAMARINO Y ACOMPAÑA EJEMPLARES IMPRESOS Y COPIAS DE LAS QUE HA DICTADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 12 DE 1805. VOL. 7, EXP. 62, FS. 143. MILICIAS.
COMUNICANDO EN COPIA QUE REMITE DE LA CARTA QUE DIRIJE AL MINISTRO DE LA GUERRA, SOBRE NO HABER OCURRIDO NOVEDAD PARTICULAR DE ENEMIGOS EN LAS COSTAS DE VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 1805. VOL. 7, EXP. 63, FS. 144. MILICIAS.
REMITIENDO COPIA DE CARTA Y DOCUMENTOS CON QUE SE DA CUENTA AL MINISTERIO DE LA GUERRA DE LO OCURRIDO SOBRE AUXILIOS AL CAPITAN GENERAL DE YUCATAN, PARA DESALOJAR A LOS INGLESES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN WALIX, EN LA COSTA ORIENTAL DE AQUELLA PROVINCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1804. VOL. 7, EXP. 64, FS. 148.
ARMADA. DANDO CUENTA DE LAS NOVEDADES OCURRIDAS EN LAS COSTAS DE ESTE REINO CON LOS BUQUES ENEMIGOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 29 DE 1805. VOL. 7, EXP. 65, FS. 150.
ARMADA. PARTICIPANDO LAS OCURRENCIAS QUE HAN RESULTADO DE ENTRADAS DE BUQUES EN EL PUERTO DE VERACRUZ, DESPUES DE HABERLO CERRADO PARA LA SALIDA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES QUE CITA Y OFRECE INSTRUIR POR MENOR DE ESTE ASUNTO POR EL PROXIMO CORREO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 26 DE 1808. VOL. 7, EXP. 66, FS. 151.
INVALIDOS. COMUNICANDO QUE SE LE HA HECHO SABER AL SANGRADOR DEL PRESIDIO DE MONTERREY QUE S.M. NO ACCEDE LA GRACIA DE RETIRO QUE SOLICITO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 4 DE 1809. VOL. 7, EXP. 67, FS. 152. CAJAS REALES.
COMUNICANDO HABER QUEDADO DEL MES DE ABRIL, EN LAS ARCAS DE ESTA TESORERIA, DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS SEIS REALES, SEIS GRANOS DE RESULTAS DEL CORTE DE CAJA MENSUAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 26 DE 1809. VOL. 7, EXP. 68, FS. 154. LOTERIA.
RELACION DEL NUMERO DE BILLETES PARA LA RIFA 148, QUE JUGARAN PARA EL BENEFICIO DEL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 22 DE 1809. VOL. 7, EXP. 69, FS. 156. CORTES ESPAÑOLAS.
REAL DECRETO SOBRE EL RESTABLECIMIENTO DE LAS CORTES ESPAÑOLAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 13 DE 1809. VOL. 7, EXP. 70, FS. 157. REAL HACIENDA.
PROHIBIENDO EL ENVIO DE CAUDALES A ESPAÑA EN BARCOS EXTRANJEROS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1809. VOL. 7, EXP. 71, FS. 158. REAL HACIENDA.
ORDENANDO QUE A DON JUAN FELIPE LAURNAGA DEL COMERCIO DE MEXICO SE LE PAGUE LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A DON JOSE RAMON MUJICA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1809. VOL. 7, EXP. 72, FS. 159.
LICENCIAS DE CASAMIENTOS. APROBACION DEL CASAMIENTO DE DON MANUEL GONZALEZ DE LA VEGA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 8 DE 1809. VOL. 7, EXP. 73, FS. 160.
REALES ORDENES. REMITIENDO REAL ORDEN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO, PARA EL COMANDANTE DE MARINA DE VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1809. VOL. 7, EXP. 74, FS. 161.
EMPLEOS. PROMOViendo A JUAN GONZALEZ FERINO, MINISTRO TESORERO DE LAS CAJAS DE PACHUCA AL PUESTO DE ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 28 DE 1809. VOL. 7, EXP. 75, FS. 162.
CORRESPONDENCIA. CARTA DE JUAN GONZALEZ FERINO, PIDiendo AL VIRREY SE LE ENTREGUE UN PASAPORTE PARA HACERSE CARGO DE LA ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 6 DE 1810. VOL. 7, EXP. 76, FS. 163.
CORRESPONDENCIA. CARTA DE ANTONIO MARIA IZQUIERDO, EN QUE AVISA A LOS SUBDELEGADOS DE LOS PARTIDOS DE COSTA DE LA PROVINCIA DE OAXACA, LA ORDEN DE IMPEDIR EL DESEMBARCO DE FRANCISCO BELMONT.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 6 DE 1810. VOL. 7, EXP. 77, FS. 164. FRANCESES.
CORRESPONDENCIA. INTERCEPTACION DE UNA CARTA DIRIGIDA A MIGUEL JOSE DE AZANZA, EN LA QUE FRANCISCO BELMONT LE PIDE CATORCE MIL CUATROCIENTOS REALES, PRECIO QUE COBRA UN CAPITAN DE UN BARCO AMERICANO POR TRASLADARLO A FILADELFIA Y ASI COMUNICARLE ASUNTOS DEL GOBIERNO FRANCES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 6 DE 1810. VOL. 7, EXP. 78, FS. 165.
CORRESPONDENCIA. CARTA DE ANTONIO MARIA IZQUIERDO, AVISANDO AL VIRREY EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN RELATIVA A LA VIGILANCIA DE LAS COMUNICACIONES CON LOS ESTADOS UNIDOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 6 DE 1810. VOL. 7, EXP. 79, FS. 166.
CORRESPONDENCIA. INTERCEPCION DE UNA CARTA DIRIGIDA DESDE BURDEOS POR UN SEÑOR LLAMADO FRANCISCO BELMONT A MIGUEL JOSE DE AZANZA, A QUIEN LLAMA MINISTRO DE INDIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 6 DE 1810. VOL. 7, EXP. 80, FS. 167.
CORRESPONDENCIA. COMUNICANDO ESTAR ENTERADO S.M. DE LA SALIDA DE BURDEOS, FRANCISCO BELMONT PARA HACER LABOR SEDICIOSA EN LAS PROVINCIAS DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 7 DE 1810. VOL. 7, EXP. 81, FS. 168.
CORRESPONDENCIA. CARTA DEL GOBERNADOR DE VERACRUZ, QUE CONTESTA AL VIRREY SOBRE LAS NOTICIAS COMUNICADAS DE NORTE AMERICA RELATIVAS A QUE ALGUNOS ESPAÑOLES PRETENDEN PONERSE BAJO LA PROTECCION DE INGLATERRA EN CASO DE QUE ESPAÑA SEA DOMINADA POR FRANCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 7 DE 1810. VOL. 7, EXP. 82, FS. 169. FRANCESES.
CONTESTACION DEL GOBERNADOR DE VERACRUZ, A UNA ORDEN QUE SE LE DIO DE INTERCEPTAR EL PASO DE LA EXPEDICION ENEMIGA DE FRANCESES AL MANDO DE FRANCISCO BELMONT.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 13 DE 1810. VOL. 7, EXP. 83, FS. 170.
CORRESPONDENCIA. CONTESTACION AL VIRREY, SOBRE QUE RECONOZCAN AL TENIENTE TOMAS JUAN PESHALL, LAS JURISDICCIONES DE LA INTENDENCIA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1809. VOL. 7, EXP. 84, FS. 171.
ADUANAS. DANDO LAS GRACIAS JUAN GONZALEZ FERINO, POR EL NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 10 DE 1810. VOL. 7, EXP. 85, FS. 173.
FRANCESES. CONTESTACION DE ROQUE ABARCA AL VIRREY, SOBRE ESTAR ENTERADO DE LAS CARTAS INTERCEPTADAS QUE DIRIGIO DE BURDEOS, FRANCISCO BELMONT A MIGUEL JOSE DE AZANZA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 10 DE 1810. VOL. 7, EXP. 86, FS. 175.
FRANCESES. COMUNICANDO ESTAR ENTERADO DE QUE FRANCISCO BELMONT IBA A SALIR DE BURDEOS PARA FILADELFIA, CON EL OBJETO DE ENTRAR A LOS DOMINIOS DE ESPAÑA, A FIN DE HACER LABOR SEDICIOSA EN BENEFICIO DE JOSE BONAPARTE.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 10 DE 1810. VOL. 7, EXP. 87, FS. 176.
FRANCESES. ACUSANDO RECIBO DE UN ESCRITO DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, EN QUE SE LE COMUNICO LA INTENCION DE VARIOS ESPAÑOLES RESIDENTES EN LOS ESTADOS UNIDOS, CON EL FIN DE PONERSE BAJO LA PROTECCION DE INGLATERRA EN CASO DE SER DOMINADA ESPAÑA, POR FRANCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 17 DE 1810. VOL. 7, EXP. 88, FS. 177.
INGLATERRA. COMUNICANDO ESTAR ENTERADO DE QUE EL MINISTRO INGLES EN LOS ESTADOS UNIDOS, HA RECIBIDO PROPOSICIONES DE ALGUNOS ESPAÑOLES, DE PONERSE BAJO SU PROTECCION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 17 DE 1810. VOL. 7, EXP. 89, FS. 178.
FRANCESES. COMUNICANDO ESTAR ENTERADO DE LA SALIDA DE BURDEOS PARA FILADELFIA FRANCISCO BELMONT, CON INSTRUCCIONES DEL GOBIERNO FRANCES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 17 DE 1810. VOL. 7, EXP. 90, FS. 179.
FRANCESES. COMUNICANDO ESTAR ENTERADO DE LA INTERCEPCION DE UNA CARTA DIRIGIDA DESDE BURDEOS A MIGUEL JOSE DE AZANZA, POR FRANCISCO BELMONT.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 7 DE 1810. VOL. 7, EXP. 91, FS. 180. FRANCESES.
COMUNICANDO ESTAR ENTERADO DE LA SALIDA DE BURDEOS, PARA FILIPINAS FRANCISCO BELMONT, CON INSTRUCCIONES DEL GOBIERNO FRANCES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 7 DE 1810. VOL. 7, EXP. 92, FS. 181.
CORRESPONDENCIA. EL INTENDENTE DEL POTOSI AVISA ESTAR ENTERADO DE LAS NOTICIAS, DE NORTE AMERICA, RELATIVAS A QUE ALGUNOS ESPAÑOLES PRETENDEN PERMANECER BAJO LA PROTECCION DE INGLATERRA EN CASO DE QUE ESPAÑA SEA DOMINADA POR FRANCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 7 DE 1810. VOL. 7, EXP. 93, FS. 182. FRANCESES.
COMUNICANDO ESTAR ENTERADO EL INTENDENTE DE POTOSI, DE EL VIAJE DE FRANCISCO BELMONT, DE BURDEOS A FILADELFIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 24 DE 1810. VOL. 7, EXP. 94, FS. 184.
GUATEMALA. COMUNICANDO ESTAR ENTERADO DE LAS GESTIONES DE VARIOS ESPAÑOLES RESIDENTES DE ESTAS COLONIAS, ANTE EL MINISTRO DE INGLATERRA EN ESTADOS UNIDOS, PARA PONERSE BAJO SU PROTECCION EN CASO DE SER DOMINADA ESPAÑA POR FRANCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 25 DE 1810. VOL. 7, EXP. 95, FS. 184.
CORRESPONDENCIA. COMUNICANDO QUE SIN PERDIDA DE TIEMPO LAS MAS EFICACES PROVIDENCIAS PARA EVITAR LAS INTRIGAS QUE SE ESPECIFICAN EN LA REAL ORDEN DEL 2 DE ENERO DE ESTE AÑO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 25 DE 1810. VOL. 7, EXP. 96, FS. 185. SEDICION.
CUMUNICANDO QUE SE TOMARAN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IMPEDIR QUE LOS ENEMIGOS DE FERNANDO VII PENETREN POR FILADELFIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 25 DE 1810. VOL. 7, EXP. 97, FS. 186. SEDICION.
ORDENANDO QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IMPEDIR QUE LOS HABITANTES DE ESTAS COLONIAS SE COMUNIQUEN CON LOS ESTADOS UNDIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 26 DE 1810. VOL. 7, EXP. 98, FS. 187.
FRANCESES. COMUNICANDO ESTAR ENTERADO DE LA CARTA INTERCEPTADA QUE FRANCISCO BELMONT, DIRIGIA DESDE BURDEOS A JOSE MIGUEL DE AZANZA, LLAMANDOLE MINISTRO DE INDIAS DEL GOBIERNO INTRUSO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 26 DE 1810. VOL. 7, EXP. 99, FS. 188.
FRANCESES. COMUNICANDO ESTAR ENTERADO DE QUE EN UN BUQUE AMERICANO, SE EMBARCO EN BURDEOS, CON RUMBO A FILADELFIA, FRANCISCO BELMONT, PARA PENETRAR A LAS COLONIAS ESPAÑOLAS DE AMERICA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1810. VOL. 7, EXP. 100, FS. 189.
REALES ORDENES. COMUNICANDO A TODAS LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, LA REAL ORDEN QUE ESTA DADA CON EL OBJETO DE IMPEDIR EL DESEMBARQUE DE CUALQUIERA PERSONA SIN PASAPORTE DE S.M.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 21 DE 1810. VOL. 7, EXP. 101, FS. 190. CORRESPONDENCIA. CONTESTACION A UNA CARTA DEL VIRREY, RELATIVA A QUE S.M. HA DISPUESTO QUE POR SU SECRETARIA SE DESPACHEN TODOS LOS PASAPORTES, PARA QUE SIN ESTE DOCUMENTO, NO SE PERMITA EL EMBARQUE DE NINGUNA PERSONA PARA LAS INDIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 30 DE 1811. VOL. 7, EXP. 102, FS. 193. COMERCIO. COMUNICANDO ESTAR ENTERADO DE QUE LOS DERECHOS DE LA CASA GORDON Y MURPHY SE HAGAN CONFORME A LOS ARANCELES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 26 DE 1811. VOL. 7, EXP. 103, FS. 194. COMUNICANDO AL GOBERNADOR DE ESTA PROVINCIA, QUE SE LE DARA TODA LA AYUDA SOLICITADA, PARA LA FABRICACION DE TELAS DE ALGODON. YUCATAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 13 DE 1811. VOL. 7, EXP. 104, FS. 195. MARINA. COMPRA DEL BERGANTIN "LA AMERICA", POR EL GOBIERNO ESPAÑOL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 13 DE 1811. VOL. 7, EXP. 105, FS. 196. MARINA. COMPRA DEL PAILEBOT "GALGO" POR EL GOBIERNO ESPAÑOL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1812. VOL. 7, EXP. 106, FS. 197. REALES DECRETOS. REAL DECRETO DE 14 DE ENERO DE 1812, SOBRE LOS PLANTIOS, TALA DE ARBOLES, ETC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 22 DE 1813. VOL. 7, EXP. 107, FS. 198. REALES DECRETOS. REAL DECRETO SOBRE QUE LA REGENCIA DE ESPAÑA, DEJA DE SER PROVISIONAL, PARA ASUMIR LAS FUNCIONES Y FACULTADES QUE LE CORRESPONDEN POR ARREGLO A LA CONSTITUCION Y DECRETOS DE LAS CORTES ESPAÑOLAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 10 DE 1815. VOL. 7, EXP. 108, FS. 199. COMPAÑIA DE JESUS. SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE LA ORDEN RELIGIOSA DE LA CIA. DE JESUS, EN LOS REINOS DE LAS INDIAS E ISLAS ADYACENTES Y FILIPINAS, EN LOS TERMINOS QUE SE EXPRESA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 21 DE 1816. VOL. 7, EXP. 109, FS. 204. MILICIAS. CONCEDIENDO DETERMINADOS DERECHOS A OFICIALES Y TROPA POR SUS AÑOS DE SERVICIOS EN CAMPAÑA, POR DECRETO DE 20 DE ABRIL DE 1815 Y 22 DE MARZO DE 1816.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 10. DE 1815. VOL. 7, EXP. 110, FS. 206. REAL MUSEO DE CIENCIAS NATURALES. CREACION Y PLAN DEL MUSEO DE CIENCIAS NATURALES, ASI COMO LA FORMACION DE LA JUNTA PROTECTORA DEL MISO ENCABEZADA POR EL EXMO. SR. MARQUES DE STA. CRUZ Y VOCALES JACOBO MA. PARGA Y RAMON DE LA CUADRA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 30 DE 1818. VOL. 7, EXP. 111, FS. 221. SOBRE LA SEPARACION DE LA INTENDENCIA DE YUCATAN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y NOMBRAMIENTO DE JUAN JOSE DE LA HOZ, PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO DE INTENDENTE. YUCATAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 14 DE 1818. VOL. 7, EXP. 112, FS. 222. REALES ORDENES. REAL ORDEN QUE SE REMITIO AL GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE YUCATAN, SOBRE LA SEPARACION DE LA INTENDENCIA DE ESA PROVINCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 14 DE 1818. VOL. 7, EXP. 113, FS. 223. REALES ORDENES. REAL ORDEN SOBRE LA SEPARACION DE LA INTENDENCIA DE YUCATAN, QUE SE COMUNICO A JUAN JOSE DE LA HOZ, ENCARGADO DE LA MISMA INTENDENCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 21 DE 1818. VOL. 7, EXP. 114, FS. 224. MARINA. LISTA DE LOS BUQUES HABILITADOS EN PUERTOS DE INGLATERRA CON DESTINO A VALPARAISO, DESDE DICIEMBRE DE 1817, A LA FECHA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 21 DE 1808. VOL. 7, EXP. 115, FS. 225. JUZGADOS. SOBRE QUE SE COMUNIQUE A LOS ALCALDES MAYORES, RELATORES DE CAMARA, JUZGADOS DE PROVINCIA, PRIORES DE COLEGIOS, ETC., LA DETERMINACION TOMADA SOBRE LOS "PEDIMENTOS DE CURRAT".
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 16 DE 1818. VOL. 7, EXP. 116, FS. 228. PENSIONES. ORDENANDO QUE SE PAGUE LO ATRASADO DE LA PENSION DE MIL PESOS ANUALES DE ORO ENSAYADO, QUE SE LE CONCEDIO AL SR. DUQUE DE ABRANTES.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 6 DE 1818. VOL. 7, EXP. 117, FS. 229.
MILICIAS. ORDENANDO QUE MIENTRAS EL CAPITAL MANUEL ZORRILLA, QUE FUE DEL REGIMIENTO DE CAZADORES DE SEVILLA, NO ACREDITA QUE SUS HERIDAS FUERON CAUSADAS DE ACUERDO CON EL DECRETO DE 30 DE OCTUBRE DE 1816, NO TIENE DERECHO A MEJOR SUELDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 17 DE 1818. VOL. 7, EXP. 118, FS. 230. MARINA.
REMITIENDO UNA LISTA DE BARCOS QUE SE ESTAN HABILITANDO EN PUERTOS DE INGLATERRA CON DESTINO A VALPARAISO PARA EFECTUAR COMERCIO DE CONTRABANDO, LA LISTA SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE No. 114 DE ESTE VOLUMEN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 29 DE 1818. VOL. 7, EXP. 119, FS. 231.
TESORERIA GENERAL. ORDENADO SE LE PAGUE A BALTAZAR ALVAREZ ORDOÑO, POR LA TESORERIA GENERAL TODOS LOS SUELDOS DEVENGADOS HASTA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1816, EN QUE SE LE DIO EL CESE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1818. VOL. 7, EXP. 120, FS. 232.
CORRESPONDENCIA. REMITIENDO UN INDICE DE LOS REALES DESPACHOS QUE SE CITAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 28 DE 1817. VOL. 7, EXP. 121, FS. 235. MILICIAS.
FIJANDO SEVERAS PENAS CONTRA LOS MILITARES QUE PARTICIPARON EN LA REBELION DE CARTAGENA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1819. VOL. 7, EXP. 122, FS. 236.
CORRESPONDENCIA. ACUSANDO RECIBO DE LA CORRESPONDENCIA REMITIDA CON INDICE DE 4 DE AGOSTO DE ESTE AÑO DE 1819, AL MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA DE INDIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 9 DE 1820. VOL. 7, EXP. 123, FS. 238.
CORRESPONDENCIA. ACUSANDO RECIBO DE CARTAS DE OCHO DE SEPTIEMBRE, 13 DE OCTUBRE Y 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE 1819.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 16 DE 1820. VOL. 7, EXP. 124, FS. 239.
CORRESPONDENCIA. ACUSANDO RECIBO DE CORRESPONDENCIA DE 8 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE 1819.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 18 DE 1820. VOL. 7, EXP. 125, FS. 240.
ORDENADO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE DICTE LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA LA LIMPIA DEL MENCIONADO PUERTO. VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 1o. DE 1820. VOL. 7, EXP. 126, FS. 241.
ARMADA. NEGANDO LA PETICION DEL ALFEREZ DE NAVIO ALONSO BUTRON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 1o. DE 1820. VOL. 7, EXP. 127, FS. 242.
MILICIAS. NEGANDO EL GRADO DE TENIENTE CORONEL, AL CAPITAN DEL REGIMIENTO DE DRAGONES DE S. LUIS, MIGUEL ROSALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 1o. DE 1820. VOL. 7, EXP. 128, FS. 244.
MILICIAS. NEGANDO LA PETICION QUE ELEVO A S.M. AL TENIENTE DEL REGIMIENTO URBANO DEL COMERCIO DE MEXICO, MANUEL DIEZ DE LA CORTINA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 2 DE 1820. VOL. 7, EXP. 129, FS. 245. MILICIAS.
CONCEDIENDO AL BRIGADIER JOAQUIN DEL CASTILLO, DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA PROVINCIAL DE 3 VILLAS, LICENCIA PARA QUE VAYA A ESPAÑA, EN COMPAÑIA DE SU FAMILIA, AGREGADO AL AJERCITO DE CASTILLA LA VIEJA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 3 DE 1820. VOL. 7, EXP. 130, FS. 246. MILICIAS.
ORDENANDO QUE SE ABONE CIERTA CANTIDAD AL SUBINSPECTOR GENERAL DE LAS TROPAS DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA EL ARRENDAMIENTO DE SUS OFICINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 3 DE 1820. VOL. 7, EXP. 131, FS. 247.
COMERCIO. ORDENANDO QUE SE DEVUELVA A JOSE BERMUDEZ DE CASTRO, LO QUE SE LE COBRO EN LA HABANA, POR LA DESCARGA DEL NAVIO "ASIA".
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 4 DE 1820. VOL. 7, EXP. 132, FS. 248.
HOSPITALES MILITARES. CONCEDIENDO EL EMPLEO DE CIRUJANO INTERINO DEL HOSPITAL MILITAR DE VERACRUZ, A JUAN CASTILLA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 4 DE 1820. VOL. 7, EXP. 133, FS. 249.
COMERCIO. CONCEDIENDO LICENCIA A MARIANO LEFORD, DEL COMERCIO DE CADIZ PARA HACER UNA EXPEDICION COMERCIAL DE FRUTOS Y EFECTOS NACIONALES Y ESTRANJEROS EN BARCO NEUTRAL, A SAN BLAS DE CALIFORNIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 5 DE 1820. VOL. 7, EXP. 134, FS. 250. MARINA.
COMUNICANDO ESTAR ENTERADO DE LAS DISPOSICIONES DICTADAS PARA LA PRONTA HABILITACION EN EL PUERTO DE VERACRUZ, DE LA FRAGATA "SABINA".
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 6 DE 1820. VOL. 7, EXP. 135, FS. 251. MILICIAS.
ORDENANDO QUE LOS OFICIALES Y TROPA, QUE SE ENCUENTREN INUTILES BAJO SUS BANDERAS, SE LES PROPONGA PARA LA CAJA DE INVALIDOS, POR EL PERJUICIO QUE OCASIONAN AL EJERCITO, PERMANECER BAJO SUS BANDERAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 6 DE 1820. VOL. 7, EXP. 136, FS. 252.
TABACOS. CONCEDIENDO LA ADMINISTRACION DEL TABACO DE SAN LUIS POTOSI, A PIO MILLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 7 DE 1820. VOL. 7, EXP. 137, FS. 253.
ENSAYADORES. ORDENANDO QUE LOS ENSAYADORES DE ESPAÑA PASEN POR LA LEY SUPREMA DE DOCE DINEROS LAS BARRAS QUE LA LLEVEN PINTADA, Y QUE POR SUS ENSAYES RESULTE TENER ONCE DINEROS, VEINTITRES Y MEDIO GRANOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 7 DE 1820. VOL. 7, EXP. 138, FS. 255. MILICIAS.
NEGANDO CEDULAS DE CONSTANCIA DE 111 INDIVIDUOS DEL REAL CUERPO DE ARTILLERIA DE LA NUEVA ESPAÑA, EN VIRTUD DE QUE SE LES ABONA TIEMPO DOBLE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 7 DE 1820. VOL. 7, EXP. 139, FS. 256.
CONSTITUCION ESPAÑOLA DE 1812. COMUNICANDO LA DECISION DE S.M. PARA JURAR LA CONSTITUCION DE 1812.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 8 DE 1820. VOL. 7, EXP. 140, FS. 257.
ALCABALAS. ORDENANDO QUE CUMPLIENDO CON LAS REALES ORDENES DE LAS FECHAS INDICADAS, NO SE COBREN GRAVAMENES A LAS EXPEDICIONES ESPAÑOLAS A CALIFORNIAS, CON PRODUCTOS NACIONALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 9 DE 1820. VOL. 7, EXP. 141, FS. 259.
CONSTITUCION ESPAÑOLA DE 1812. COMUNICANDO EL NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA JUNTA PROVISIONAL ESPAÑOLA, PARA JURAR LA CONSTITUCION QUE SE PUBLICO EN CADIZ EL AÑO DE 1812.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 9 DE 1820. VOL. 7, EXP. 142, FS. 261.
JURAMENTO DE LA CONSTITUCION DE CADIZ DE 1812, POR EL REY FERNANDO VII DE ESPAÑA.
JURAMENTO DE LA CONSTITUCION DE 1812, POR EL REY FERNANDO VII DE ESPAÑA, A LAS CUATRO Y MEDIA DE LA TARDE DEL DIA 9 DE MARZO DE 1820, ANTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID Y DIPUTADOS DEL PUEBLO, ETC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 9 DE 1820. VOL. 7, EXP. 143, FS. 262.
INQUISICION. COMUNICANDO LA SUPRESION DEL TRIBUNAL DE LA INQUISICION, POR SER INCOMPATIBLE CON LA CONSTITUCION DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA PROMULGADA EN CADIZ EN 1812.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 9 DE 1820. VOL. 7, EXP. 144, FS. 263.
CONSTITUCION ESPAÑOLA DE 1812. COMUNICANDO LA DECISION DE S. MAJESTAD, PARA HACER SU JURAMENTO PROVISIONAL ANTE UNA JUNTA DESIGNADA, MIENTRAS SE REUNEN LAS CORTES ESPAÑOLAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 9 DE 1820. VOL. 7, EXP. 145, FS. 265.
SECRETARIOS DE ESTADO. DESIGNANDO COMO SECRETARIO INTERINO DE GRACIA Y JUSTICIA, A JOSE GRACIA DE LA TORRE, FISCAL DEL CONSEJO Y CAMARA, POR SEPARACION DEL MARQUES DE MATA-FLORIDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 9 DE 1820. VOL. 7, EXP. 146, FS. 266.
SECRETARIOS DE ESTADO. DESIGNANDO COMO SECRETARIO INTERINO DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GRACIA Y JUSTICIA, A JOSE GARCIA DE LA TORRE, FISCAL DEL CONSEJO Y CAMARA, POR SEPARACION DEL MARQUES DE MATA FLORIDA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 10. DE 1820. VOL. 7, EXP. 147, FS. 267.
AYUNTAMIENTOS. COMUNICANDO QUE EN VIRTUD DE HABER JURADO S.M. LA CONSTITUCION ESPAÑOLA DE 1812, SE HAGAN ELECCIONES EN TODOS LOS PUEBLOS DE LA MONARQUIA, PARA ALCALDES Y AYUNTAMIENTOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 10 DE 1820. VOL. 7, EXP. 148, FS. 268.
AYUNTAMIENTOS. ORDENANDO QUE SE EFECTUEN ELECCIONES PARA ALCALDES Y AYUNTAMIENTOS EN TODOS LOS PUEBLOS DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA, POR HABERSE ADOPTADO EL ORDEN CONSTITUCIONAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 10. DE 1820. VOL. 7, EXP. 149, FS. 269.
SECRETARIAS DE ESTADO. CONCEDIENDO LAS SRIAS. DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA Y LA DE ULTRAMAR, A JOSE GARCIA DE LA TORRE Y A ANTONIO GONZALEZ SALMON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 11 DE 1820. VOL. 7, EXP. 150, FS. 270. REOS POLITICOS. ORDENANDO QUE SE DEJE EN LIBERTAD A TODOS LOS REOS POLITICOS QUE SE HALLEN PRESOS EN CUALQUIER PARTE DEL REINO ESPAÑOL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 12 DE 1820. VOL. 7, EXP. 151, FS. 271.
MANIFIESTOS. REMITIENDO UN EJEMPLAR DEL MANIFIESTO QUE DIRIGIO FERNANDO VII A LOS PUEBLOS DE ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 10 DE 1820. VOL. 7, EXP. 152, FS. 272.
MANIFIESTOS. REMITIENDO UN EJEMPLAR DEL MANIFIESTO QUE DIRIGIO AL PUEBLO ESPAÑOL, FERNANDO VII, A RAIZ DE HABER JURADO LA CONSTITUCION DE CADIZ, DE 1812.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 13 DE 1820. VOL. 7, EXP. 153, FS. 274. JUECES. NOMBRANDO COMO JUECES DE LA 1A. INSTANCIA A MANUEL FERNANDEZ GAMBOA, JOSE MARTINEZ MOSCOSO Y JULIAN SOJO, PARA LA CIUDAD DE MADRID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 14 DE 1820. VOL. 7, EXP. 154, FS. 276.
TRIBUNAL ESPECIAL DE GUERRA Y MARINA. NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN PROVISIONALMENTE EL TRIBUNAL ESPECIAL DE GUERRA Y MARINA, ESTABLECIDO POR LA CONSTITUCION Y DECRETOS DE LAS CORTES ESPAÑOLAS DE 1812.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 14 DE 1820. VOL. 7, EXP. 155, FS. 278.
TRIBUNAL ESPECIAL DE GUERRA Y MARINA. NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN PROVISIONALMENTE EL TRIBUNAL ESPECIAL DE GUERRA Y MARINA, ESTABLECIDO POR LA CONSTITUCION Y DECRETOS DE LAS CORTES ESPAÑOLAS DE 1812.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 14 DE 1820. VOL. 7, EXP. 156, FS. 279.
COMERCIO. NEGANDO LA DEVOLUCION DEL DINERO QUE LE FUE DECOMISADO A MR. ISAAC MAKIN, COMERCIANTE DE BALTIMORE, EN EL PUERTO DE VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 14 DE 1820. VOL. 7, EXP. 157, FS. 280.
TRIBUNALES. ORDENANDO LA SUPRESION DE LOS TRIBUNALES LLAMADOS "CONSEJOS", POR SER INCOMPATIBLES CON EL RESTABLECIMIENTO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 14 DE 1820. VOL. 7, EXP. 158, FS. 281.
TRIBUNALES. ORDENANDO LA SUPRESION DE LOS TRIBUNALES LLAMADOS "CONSEJOS", POR SER INCOMPATIBLES CON EL RESTABLECIMIENTO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 14 DE 1820. VOL. 7, EXP. 159, FS. 282.
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA. NOMBRAMIENTO DE LOS MINISTROS QUE INTEGRAN EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DE ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 14 DE 1820. VOL. 7, EXP. 160, FS. 283.
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA. RESTABLECIMIENTO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, INTEGRADO POR LOS MINISTROS, CIRIACO GONZALEZ CARBAJAL, JOSE NAVARRO VIDAL, MIGUEL ALFONSO VILLAGOMEZ Y EL FISCAL FRANCISCO NOGUES Y ACEVEDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 15 DE 1820. VOL. 7, EXP. 161, FS. 284.
MILICIAS. REMITIENDO UN EJEMPLAR DE LA PROCLAMA QUE DIRIGIO AL EJERCITO EL INFANTE DON CARLOS DE ESPAÑA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 15 DE 1820. VOL. 7, EXP. 162, FS. 286.
CONSTITUCION ESPAÑOLA DE 1812. ORDENANDO QUE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA DE 1812 SEA JURADA POR TODOS LOS FUNCIONARIOS DE ESPAÑA, COMO LO HIZO S.M. FERNANDO VII.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 15 DE 1820. VOL. 7, EXP. 163, FS. 287. RENTAS.
ORDENANDO QUE NO SE HAGAN MODIFICACIONES EN LAS RENTAS DE ULTRAMAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 9 DE 1820. VOL. 7, EXP. 164, FS. 288.
CONSTITUCION ESPAÑOLA DE 1812. COMUNICANDO EL NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA JUNTA PROVISIONAL ANTE LA CUAL S.M. JURA LA CONSTITUCION EN TANTO LO HACE EN LAS CORTES ESPAÑOLAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 15 DE 1820. VOL. 7, EXP. 165, FS. 289. PODER JUDICIAL.
ORDENANDO QUE TODAS LAS CANCELLERIAS Y AUDIENCIAS, EJERZAN EL PODER JUDICIAL, DE ACUERDO CON LA CONSTITUCION ESPAÑOLA DE CADIZ DE 1812.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 15 DE 1820. VOL. 7, EXP. 166, FS. 290.
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA. RESTABLECIMIENTO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DE ESPAÑA, INTEGRADO POR LOS MAGISTRADOS CIRIACO GONZALEZ CARBAJAL, JOSE NAVARRO VIDAL, MIGUEL ALFONSO VILLAGOMEZ Y EL FISCAL FRANCISCO NOGUES Y ACEVEDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 16 DE 1820. VOL. 7, EXP. 167, FS. 291. JUECES DE LETRAS.
ORDENANDO QUE DE UNA MANERA PROVISIONAL, LOS JUECES DE LETRAS ADMINISTREN JUSTICIA EN SUS RESPECTIVOS DISTRITOS, JURANDO PREVIAMENTE LA CONSTITUCION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 16 DE 1820. VOL. 7, EXP. 168, FS. 292.
MILICIAS. PIDIENDO INFORMES SOBRE EL COBRO QUE HACE EL TENIENTE CORONEL ILDEFONSO DE ECHEVERRIA, CAPITAN DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA IMPERIAL "ALEJANDRO".
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 10 DE 1820. VOL. 7, EXP. 169, FS. 293.
MILICIAS. INSTANCIA DEL INTENDENTE CORONEL ILDEFONSO DE ECHEVERRIA, CAPITAN DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA IMPERIAL "ALEJANDRO", PARA QUE SE LE PAGUEN 901,306 REALES QUE SE LE ADEUDA A LA FAMILIA DE SU MUJER.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1819. VOL. 7, EXP. 170, FS. 296.
MILICIAS. INSTANCIA DEL TENIENTE CORONEL ILDEFONSO ECHEVERRIA, CAPITAN DEL REGIMIENTO IMPERIAL "ALEJANDRO", PARA QUE SE LE PAGUEN 901,306 REALES QUE SE LE ADEUDAN A LA FAMILIA DE SU MUJER.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 16 DE 1820. VOL. 7, EXP. 171, FS. 297.
SECRETARIAS DE ESTADO. CONCEDIENDO EL MINISTERIO DE LA GUERRA DE ESPAÑA, AL TENIENTE GENERAL MARQUES DE LAS AMARILLAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 16 DE 1820. VOL. 7, EXP. 172, FS. 298.
CAUDALES. ACUSANDO RECIBO DE LA CANTIDAD DE \$ 1,106.00 FUERTES, QUE HIZO DE DONATIVO A S.M., EL CONDE DE MOCTEZUMA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 17 DE 1820. VOL. 7, EXP. 173, FS. 299.
CONSTITUCION ESPAÑOLA. ORDENANDO QUE SE CELEBRE EL 19 DE MARZO, EL ANIVERSARIO DE LA PUBLICACION DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA DE 1812.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 17 DE 1820. VOL. 7, EXP. 174, FS. 300.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE TENIENTE CORONEL DE LAS MILICIAS PROVINCIALES A JUAN DE ICAZA, MEDIANTE \$ 12,000.00 Y LOS REDITOS VENCIDOS DE UNA ESCRITURA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 17 DE 1820. VOL. 7, EXP. 175, FS. 301.
CONSTITUCIONES ESPAÑOLAS DE 1812. ORDENANDO QUE SE CELEBRE EL 19 DE MARZO, EL ANIVERSARIO DE LA PUBLICACION DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA DE 1812.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1820. VOL. 7, EXP. 176, FS. 302.
AUDIENCIA CONSTITUCIONAL DE MADRID. ORDENANDO QUE CESE INMEDIATAMENTE LA SALA DE ALCALDES DE CASA Y CORTE Y QUE SE REINSTALE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL DE MADRID.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1820. VOL. 7, EXP. 177, FS. 303.
MILICIAS. COMUNICANDO EL ACUERDO DE S.M. EN EL SENTIDO QUE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOLO EXPIDA DESPACHOS PROVINCIALES DE RETIRO CONFORME AL REGLAMENTO, A LOS MIEMBROS DEL EJERCITO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1820. VOL. 7, EXP. 178, FS. 304.
MILICIAS. ORDENANDO QUE QUEDE SIN EFECTO, LO QUE SE HABIA CONCEDIDO A JOSE TOLEDO Y TAMAYO, TENIENTE DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA DE EXTREMADURA EXPEDICIONARIO, POR LO QUE TOCA A SU RETIRO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 19 DE 1820. VOL. 7, EXP. 179, FS. 305.
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA. RESTABLECIMIENTO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DE ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 19 DE 1820. VOL. 7, EXP. 180, FS. 307.
MILICIAS. ORDENANDO QUE SE PAGUE A MARIA CONCEPCION DE LARA, LA MITAD DE LOS SUELDOS DE JUAN JOSE Y NORBERTO DE LARA, HERMANO Y PADRE RESPECTIVAMENTE, QUE FUERON APREHENDIDOS POR LOS INSURGENTES DE BUENOS AIRES, SIENDO COMANDANTE Y CAPITAN DEL ESCUADRON DE GRANADEROS DE A CABALLO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 19 DE 1820. VOL. 7, EXP. 181, FS. 309.
SECRETARIAS DE ESTADO. NOMBRAMIENTO DE ANTONIO PORCEL, COMO SECRETARIO DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GOBERNACION DE ULTRAMAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 19 DE 1820. VOL. 7, EXP. 182, FS. 310.
SECRETARIAS DE CORTES. ORDENANDO EL RESTABLECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE CORTES DE ESPAÑA, COMO ESTA PREVENIDO EN DECRETO DE 17 DE DICIEMBRE DE 1811.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 19 DE 1820. VOL. 7, EXP. 183, FS. 311.
SECRETARIAS DE ESTADO. DESIGNACION DE EVARISTO PEREZ DE CASTRO, COMO SECRETARIO DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GRACIA Y JUSTICIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 20 DE 1820. VOL. 7, EXP. 184, FS. 312. REALES DECRETOS. REAL DECRETO DE 20 DE MARZO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE CIERTAS MEDIDAS ECONOMICAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 20 DE 1820. VOL. 7, EXP. 185, FS. 313.
ARMADA. CONCEDIENDO AL TENIENTE RAFAEL VILLAVICENCIO, DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA DE ZARAGOZA, QUE ENTRE A LA ARMADA CON EL GRADO DE ALFEREZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 20 DE 1820. VOL. 7, EXP. 186, FS. 314.
SECRETARIAS DE ESTADO. ENCARGANDO EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE GUERRA PROVISIONALMENTE MIENTRAS SE HACE CARGO DEFINITIVAMENTE EL MARQUES DE LAS AMARILLAS, AL BRIGADIER ANTONIO RAMON ZARCO DEL VALLE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 12 DE 1820. VOL. 7, EXP. 187, FS. 315.
TRIBUNAL ESPECIAL DE GUERRA Y MARINA. INSTALACION PROVISIONAL DEL TRIBUNAL ESPECIAL DE GUERRA Y MARINA DE ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 22 DE 1820. VOL. 7, EXP. 188, FS. 316.
CONSEJEROS DE ESTADO. NOMBRAMIENTO DE LOS CONSEJEROS DE ESTADO, JOAQUIN BLAKE, JOSE AICINENA, FRANCISCO REQUENA Y ESTEBAN BARCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 22 DE 1820. VOL. 7, EXP. 189, FS. 317.
SECRETARIAS DE ESTADO. NOMBRANDO A JOSE CANGA ARGÜELLES SECRETARIO DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE HACIENDA, Y A ANTONIO PORCEL PARA LA DE GOBERNACION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 22 DE 1820. VOL. 7, EXP. 190, FS. 318. PAPEL SELLADO. SOBRE EL LEMA QUE DEBE LLEVAR EL PAPEL SELLADO, DESPUES DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION DE 1812.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 22 DE 1820. VOL. 7, EXP. 191, FS. 319.
MILICIAS. ORDENANDO QUE SEA NULIFICADO EL RETIRO CON GOCE DE UNIFORME, QUE SE CONCEDIO AL TENIENTE DEL REGIMIENTO DE EXTREMADURA EXPEDICIONARIO, JOSE TOLEDO Y TAMAYO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 22 DE 1820. VOL. 7, EXP. 192, FS. 320.
MILICIAS. COMUNICANDO QUE EL SUELDO QUE DEBIA GOZAR EL CAPITAN GRADUADO JOSE PEREZ DE ACAL, AYUDANTE VETERANO DE LA 2A. BRIGADA DE MILICIAS Y ACTUALMENTE EN GUADALAJARA SE ESTABLECIO DEFINITIVAMENTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 22 DE 1820. VOL. 7, EXP. 193, FS. 321.
MILICIAS. ORDENANDO QUE LA PERMUTA QUE SE HABIA CONCEDIDO A LOS TENIENTES RAFAEL ALFOVIN Y JOSE BERNARDO DE NORRAGARAY, SE NULIFIQUE POR MUERTE DEL PRIMERO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 23 DE 1820. VOL. 7, EXP. 194, FS. 322.
ARMADA. COMUNICANDO LA DECISION DE QUE PASE A COSTA FIRME UNA FUERZA NAVAL COMPUESTA POR LA FRAGATA "LIGERA", CORBETA "ARETUSA" Y BERGANTINES "HERCULES" E "ILIENA", AL MANDO DEL CAPITAN DE FRAGATA ANGEL LABORDE, NOMBRADO COMANDANTE DEL APOSTADERO DE PUERTO CABELLO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 23 DE 1820. VOL. 7, EXP. 195, FS. 323.
ARMADA. INSTRUCCION QUE SE DIO AL CAPITAN DE FRAGATA ANGEL LABORDE, NOMBRADO POR S.M., COMANDANTE DEL APOSTADERO DE PUERTO CABELLO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 23 DE 1820. VOL. 7, EXP. 196, FS. 324.
ARMADA. SOBRE LA SALIDA DE ESTACION A CARTAGENA DE LA FRAGATA "VIVA", PARA PERSEGUIR A LOS BARCOS PIRATAS Y CORSARIOS ENEMIGOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 23 DE 1820. VOL. 7, EXP. 197, FS. 325.
ARMADA. SOBRE QUE SE HABILITE RAPIDAMENTE EL NAVIO "ASIA", PARA QUE SALGA DEL PUERTO DE CARTAGENA CON DESTINO AL DE CADIZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 23 DE 1820. VOL. 7, EXP. 198, FS. 326.
COMISARIOS DE GUERRA. NEGANDO LOS HONORES DE COMISARIO DE GUERRA A DON ANTONIO DE ESTRADA RIVASCACHO, COLECTOR DE DIEZMOS DE TULANCINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 23 DE 1820. VOL. 7, EXP. 199, FS. 327.
CAUDALES. SOBRE EL COBRO DE LA CANTIDAD QUE CEDIO AL ERARIO, BRAULIO MANUEL DE QUEZADA, RACIONERO DE LA CATEDRAL DE JAEN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 23 DE 1820. VOL. 7, EXP. 200, FS. 329.
TABACO. APROBANDO EL NOMBRAMIENTO DE FIEL DE ALMACENES DE LA FABRICA DE PUROS Y CIGARROS DE MEXICO, QUE SE DIO A JUAN VERGARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 23 DE 1820. VOL. 7, EXP. 201, FS. 330.
EMPLEOS. COMUNICANDO QUE PERMANEZCA DON ANTONIO SALMON EN LOS DESPACHOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y DEL DE LA GOBERNACION, MIENTRAS ES SUSBTITUIDO POR DON ANTONIO PORCEL Y JOSE CANGA ARGÜELLES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 23 DE 1820. VOL. 7, EXP. 202, FS. 331.
EMPLEOS. COMUNICANDO EL NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO INTERINO DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GOBERNACION DE LA PENINSULA, PARA JACOBO MARIA DE PARGA Y PUGA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 24 DE 1820. VOL. 7, EXP. 203, FS. 332.
MILICIAS. COMUNICANDO HABER APROBADO EL PERMISO PARA QUE VOLVIERA A SU ANTIGUO REGIMIENTO DE ABONO EN CANARIAS AL ALFEREZ DE MILICIAS DE TABASCO DON JOSE PEREZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 25 DE 1820. VOL. 7, EXP. 204, FS. 333.
MILICIAS. COMUNICANDO HABER CONCEDIDO A IGNACIO MORA, CORONEL DEL REGIMIENTO FIJO DE INFANTERIA DE ESTA CAPITAL UN AÑO CON MEDIO SUELDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 25 DE 1820. VOL. 7, EXP. 205, FS. 334.
MILICIAS. COMUNICANDO QUE EN LO SUCESIVO NO SE CONCEDA LA GRACIA DE VOLVER AL SERVICIO ACTIVO A NINGUN OFICIAL RETIRADO, AUNQUE SEA INTERINAMENTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 25 DE 1820. VOL. 7, EXP. 206, FS. 335.
MILICIAS. COMUNICANDO NO HABER APROBADO LA SOLICITUD HECHA POR EL CAPITAN DEL REGIMIENTO DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, RESPECTO A QUE SE LE CONCEDIERA EL GRADO DE TENIENTE CORONEL.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 25 DE 1820. VOL. 7, EXP. 207, FS. 336.
MILICIAS. COMUNICANDO HABER NEGADO LA SOLICITUD HECHA POR EL CAPITAN RETIRADO DEL REGIMIENTO DEL COMERCIO ESTA CAPITAL, DE QUE SE LE CONCEDA EL GRADO DE TENIENTE CORONEL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 25 DE 1820. VOL. 7, EXP. 208, FS. 337.
MILICIAS. COMUNICANDO HABER CONCEDIDO LICENCIA AL BRIGADIER DE LA ARMADA NACIONAL MANUEL MA. DE TORRES Y BALDIVIA, PARA IR A LA CORTE DE ESPAÑA EN COMPAÑIA DE SU HIJO JOSE MA. DE TORRES Y GREGORIO, CON GOCE DE SUELDO POR DOS AÑOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 25 DE 1820. VOL. 7, EXP. 209, FS. 338.
CONSTITUCION DE 1812. ORDENANDO QUE TODAS LAS AUTORIDADES VERIFIQUEN INMEDIATAMENTE EL JURAMENTO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE 1812, RIGIENDO DESDE LUEGO EL SISTEMA QUE DICHA LEY PREVIENE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 25 DE 1820. VOL. 7, EXP. 210, FS. 339.
MILICIAS. COMUNICANDO HABER CONCEDIDO LA LICENCIA SOLICITADA POR EL BRIGADIER DE LA ARMADA NACIONAL MANUEL MA. DE TORRES Y BALDIVIA, POR DOS AÑOS CON GOCE DE SUELDO, PARA IR A ESPAÑA EN COMPAÑIA DE SU HIJO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 30 DE 1819. VOL. 7, EXP. 211, FS. 340.
MILICIAS. COMUNICANDO HABER RECIBIDO LA REAL CEDULA EN QUE SE COMUNICA HABER CONCEDIDO PERMISO POR DOS AÑOS CON GOCE DE SUELDO Y RETENCION DE SU EMPLEO, AL BRIGADIER MANUEL MA. DE TORRES Y BALDIVIA, PARA PASAR A ESPAÑA EN COMPAÑIA DE SU HIJO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 25 DE 1820. VOL. 7, EXP. 212, FS. 342.
MINISTERIO DE GOBERNACION. HACIENDO RELACION DE LO QUE COMPETE A DICHO MINISTERIO A FIN DE QUE SE CUMPLA CON LO ORDENADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 25 DE 1820. VOL. 7, EXP. 213, FS. 344.
MILICIAS. COMUNICANDO ESTAR ENTERADO DE EL PERMISO QUE SE LE CONCEDIO PARA VOLVER A LA HABANA, AL TENIENTE CORONEL PEDRO GARCIA PAREDES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 25 DE 1820. VOL. 7, EXP. 214, FS. 345.
MILICIAS. COMUNICANDO ESTAR ENTERADO DE HABER NEGADO EL PERMISO PARA PASAR A ESA PENINSULA AL CAPITAN DEL ESCUADRON PROVINCIAL JOSE MANUEL DE SALABERRIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 26 DE 1820. VOL. 7, EXP. 215, FS. 346.
MILICIAS. COMUNICANDO QUE NO HA SIDO ACEPTADA LA SOLICITUD DEL SARGENTO MAYOR TENIENTE CORONEL, JOSE MENDIVIL, PARA QUE SE LE CONCEDA EL GRADO INMEDIATO SUPERIOR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 27 DE 1820. VOL. 7, EXP. 216, FS. 347.
EMPLEOS. COMUNICANDO HABER APROBADO LOS NOMBRAMIENTOS HECHOS POR S.E. EN LA PLAZA DE PRIMERA OFICIAL ESCRIBIENTE QUE SE HAYABA VACANTE, ASI COMO LA DE SEGUNDO EN LAS PERSONAS DE DON FERNANDO MANGINO Y JOSE DEL MONTE, INTERINAMENTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 27 DE 1820. VOL. 7, EXP. 217, FS. 349.
MILICIAS. ORDENANDO SEA RESTABLECIDO EL ESTADO MAYOR CREADO POR EL CONSEJO DE REGENCIA DE 9 DE JUNIO DE 1810 A FIN DE QUE SE REORGANICE EL EJERCITO, CON LAS ALTERACIONES NECESARIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 27 DE 1820. VOL. 7, EXP. 218, FS. 350.
EMPLEOS. COMUNICANDO HABER NOMBRADO COMO SUBSECRETARIO DEL DESPACHO DE LA GUERRA AL BRIGADIER DON ANTONIO PREMON ZARCO DEL VALLE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 27 DE 1820. VOL. 7, EXP. 219, FS. 351.
TABACO. COMUNICANDO ESTAR ENTERADO DE LAS DISPOSICIONES DE V.E. Y LAS HA APROBADO DANDO LAS GRACIAS POR ELLAS Y POR LOS DESVELOES CON QUE SE DEDICA AL RESTABLECIMIENTO DE LA RENTA DEL TABACO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 27 DE 1820. VOL. 7, EXP. 220, FS. 352.
PENSIONES. ORDENANDO QUE DESDE EL 20 DEL PRESENTE MES, SE LE PAGUEN POR LAS CAJAS REALES DE LA HABANA, A DOÑA MARIA TERESA CARNERO, LA PENSION QUE DISFRUTA EN EL MONTEPIO DE MINISTROS DE ESTA CIUDAD, COMO HIJA DE SEBASTIAN CARNERO, MINISTRO CONTADOR QUE FUE DE LAS CAJAS DE GUANAJUATO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 28 DE 1820. VOL. 7, EXP. 221, FS. 353. MILICIAS. COMUNICANDO ESTAR ENTERADO DE LA SOLICITUD HECHA POR EL BRIGADIER MANUEL MA. DE TORRES, PARA QUE SE LE CONCEDA LICENCIA POR DOS AÑOS PARA IR A ESPAÑA EN COMPAÑIA DE SU HIJO. DE SEBASTIAN CARNERO, MINISTRO CONTADOR QUE FUE DE LAS CAJAS DE GUANAJUATO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 28 DE 1820. VOL. 7, EXP. 222, FS. 354. TABACOS. COMUNICANDO ESTAR ENTERADO Y HABER APROBADO EL NOMBRAMIENTO HECHO EN BLAS PABLO VIDAL COMO ADMINISTRADOR DE TABACOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 28 DE 1820. VOL. 7, EXP. 223, FS. 355. TABACOS. COMUNICANDO HABER APROBADO EL NOMBRAMIENTO HECHO EN EUGENIO CADAVAL PARA LA PLAZA DE CABO DEL RESGUARDO DE LA FACTORIA DE OAXACA DE TABACOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 28 DE 1820. VOL. 7, EXP. 224, FS. 356. OBRAS PIAS. CARTA EN QUE SE INFORMA DEL ESTADO DEL PAGO DE REDITOS DE LOS CAPITALES DE OBRAS PIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 1o. DE 1841. VOL. 7, EXP. 225, FS. 357. MILICIAS. COMUNICANDO NO HABER CONCEDIDO AL CAPITAN GRADUADO MANUEL TORRES, RETIRADO CON AGREGACION AL CUERPO DE INVALIDOS, EL GRADO DE TENIENTE CORONEL EN EL EMPLEO DE SARGENTO MAYOR DEL REGIMIENTO PROVINCIAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 21 DE 1820. VOL. 7, EXP. 226, FS. 358. REAL HACIENDA. REAL DECRETO EN EL QUE SE ORDENA SEA SEPARADA DE LA REAL HACIENDA EL RAMO DE LA HACIENDA MILITAR EN VISTA DE LOS TRANSTORNOS QUE ESTO PRODUCE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 17 DE 1820. VOL. 7, EXP. 227, FS. 360. MILICIAS. COMUNICANDO NO HABER CONCEDIDO EL GRADO DE TENIENTE CORONEL AL SARGENTO MAYOR DEL FUERTE DE SAN CARLOS DE PEROTE, NARCISO ARASCOT.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 23 DE 1820. VOL. 7, EXP. 228, FS. 361. NOMBRAMIENTOS. NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DEL DESPACHO DE LA GUERRA, PARA EL TENIENTE GENERAL DE LA ARMADA CAYETANO VALDES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1820. VOL. 7, EXP. 229, FS. 362. MEDIA ANATA. DECRETO POR MEDIO DEL CUAL QUEDAN SUPRIMIDAS LAS MEDIAS ANATAS QUE SE EXIGIAN A LOS EMPLEADOS POR LOS SUELDOS QUE ENTRABAN A SERVIR Y POR LOS ASCENSOS QUE OBTENIAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1624. VOL. 8, EXP. 1, FS. 1. TIERRAS. PIDIENDO INFORMES SOBRE LA LICENCIA QUE PIDIO GABRIEL LOPEZ DE PERALTA, PARA CAMBIAR SUS ESTANCIAS DE GANADO EN TARIMORO, POR 12 CABALLERIAS DE TIERRA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 11 DE 1615. VOL. 8, EXP. 2, FS. 2. PIDIENDO QUE SE INFORME SOBRE LA PETICION DE QUE LAS APELACIONES DE LA HABANA SE INTERPONGAN ANTE LA AUDIENCIA DE MEXICO, Y NO ANTE LA DE STO. DOMINGO. HABANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 28 DE 1625. VOL. 8, EXP. 3, FS. 2. VISITADORES. ORDENANDO QUE AL LIC. MARTIN CARRILLO Y ALDERETE, SE LE DEN TODA CLASE DE FACILIDADES, PARA QUE DESEMPEÑE LA COMISION DE VISITADOR DE LA AUDIENCIA Y MINISTROS DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 8 DE 1625. VOL. 8, EXP. 4, FS. 3. VISITADORES. REAL CEDULA, PARA QUE SE LE FACILITEN LOS LIBROS DE ACUERDOS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SOLICITE EL LIC. MARTIN CARRILLO Y ALDERETE VISITADOR DE LA AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 11 DE 1625. VOL. 8, EXP. 5, FS. 3. EMPLEOS. ORDENANDO QUE LAS PERSONAS QUE SEAN PROVEIDAS PARA OCUPAR GOBIERNOS, CORREGIMIENTOS Y ALCALDIAS MAYORES EN EL PERU, TOMEN POSESION DE SUS RESPECTIVOS EMPLEOS, HASTA QUE CUMPLAN SUS ANTECESORES EL TIEMPO QUE SE LE FIJO, PARA EL DESEMPEÑO DE LOS MISMOS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 19 DE 1626. VOL. 8, EXP. 6, FS. 4.
RESIDENCIAS. ORDENANDO QUE NO SE TOME RESIDENCIA AL ALCALDE MAYOR DE TACUBA, ANDRES OBRERO DE BENESA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1624. VOL. 8, EXP. 7, FS. 4.
AUDIENCIA DE MEXICO. ORDENANDO QUE EN LOS PLEITOS QUE PROCEDEN DE LOS JUZGADOS DE LAS PROVINCIAS PARA LA AUDIENCIA DE MEXICO SE CUMPLA CON LAS LEYES Y ORDENANZAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1624. VOL. 8, EXP. 8, FS. 5.
AUDIENCIA DE MEXICO. REAL CEDULA, PARA QUE EN LOS PLEITOS QUE VINIEREN DE LOS JUZGADOS DE PROVINCIA EN GRADO DE APELACION, SE OBSERVEN LAS LEYES Y ORDENANZAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1627. VOL. 8, EXP. 9, FS. 6.
ARZOBISPADO DE MEXICO. CONCEDIENDO EL ARZOBISPADO DE MEXICO, AL LIC. FRANCISCO MANZO DE IZUNZA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 10. DE 1624. VOL. 8, EXP. 10, FS. 7.
AUDIENCIA DE MEXICO. ORDENANDO QUE LA AUDIENCIA DE MEXICO, CUMPLA LAS ORDENANZAS Y LEYES QUE ESTAN DADAS, SOBRE QUE NO CONOZCA DE LAS CAUSAS CORRESPONDIENTES A LA SALA DEL CRIMEN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1624. VOL. 8, EXP. 11, FS. 8.
CRUZADA. ORDENANDO QUE EN EL CASO DE FALTAR EL VIRREY, NO VAYA A LA CASA DEL COMISARIO DE LA CRUZADA, EL OIDOR MAS ANTIGUO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, SINO EL QUE LE SIGUE EN TIEMPO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1624. VOL. 8, EXP. 12, FS. 8.
COMERCIO. CONTESTACION A UNA CARTA DE 15 DE JUNIO DE 1624, QUE LOS OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, REMITIERON A S.M., SOBRE EL AVALUO DE LAS MERCANCIAS QUE PROCEDEN DE CHINA Y FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1624. VOL. 8, EXP. 13, FS. 9. CONSEJO DE INDIAS. ORDENANDO QUE EL OIDOR MAS ANTIGUO DE LA AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, EJECUTE LAS CONDENACIONES QUE DICTE EL CONSEJO DE INDIAS, COBRANDO EL TRES POR CIENTO PARA EL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 12 DE 1628. VOL. 8, EXP. 14, FS. 11.
RESIDENCIAS. COMISIONANDO AL LIC. BENITO DE MENA, RELATOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE TOME RESIDENCIA A DIEGO DE CARDENAS, QUE FUE GOBERNADOR DE YUCATAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 25 DE 1627. VOL. 8, EXP. 15, FS. 13.
TESOREROS. PIDIENDO QUE SE INFORME SOBRE LA LICENCIA SOLICITADA POR EL TESORERO DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, ALONSO DE SANTOYO, PARA IR A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 13 DE 1627. VOL. 8, EXP. 16, FS. 14.
TESOREROS. CONCEDIENDO LICENCIA AL TESORERO DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, ALONSO DE SANTOYO POR TRES AÑOS, PARA IR A ESPAÑA, EN ATENCION A SUS BUENOS SERVICIOS Y A LOS DE SUS ANTEPASADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 12 DE 1627. VOL. 8, EXP. 17, FS. 15.
RELIGIOSOS. REAL CEDULA SOBRE LOS VOTOS RELIGIOSOS DE LA CATEDRAL DE LA UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 24 DE 1600. VOL. 8, EXP. 18, FS. 15.
RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE SE REMITAN AL CONSEJO RELACIONES DE LO QUE SE GASTE EN LA IGLESIA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 23 DE 1626. VOL. 8, EXP. 19, FS. 17.
TRIBUNAL DE CUENTAS. ORDENANDO QUE LAS PROVISIONES Y DESPACHOS QUE DE EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE MEXICO, SEAN REFRENDADAS POR UNO DE LOS ESCRIBANOS DE LA GOBERNACION DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 30 DE 1625. VOL. 8, EXP. 20, FS. 18.
VIRREYES. SOBRE EL APLAUSO CON QUE FUE RECIBIDO EL MARQUES DE CERRALVO, COMO VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 21 DE 1625. VOL. 8, EXP. 21, FS. 18. ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE NO SE ENVIEN JUECES DE COMISION A LA VILLA DE TACUBA, SINO QUE LOS PUEBLOS DE ESA POBLACION SE COMETAN AL ALCALDE MAYOR DE LA MISMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 20 DE 1626. VOL. 8, EXP. 22, FS. 19. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE FR. JACINTO DE OZES, COMO VISITADOR Y VICARIO GENERAL DE LA ORDEN DE STO. DOMINGO EN LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 11 DE 1615. VOL. 8, EXP. 23, FS. 19. AUDIENCIAS. PIDIENDO INFORMES SOBRE QUE LAS APELACIONES DE LAS SENTENCIAS QUE DICTAN LOS JUECES DE LA HABANA, VAYAN A LA AUDIENCIA DE STO. DOMINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 16 DE 1627. VOL. 8, EXP. 24, FS. 20. AUDIENCIA DE MEXICO. PIDIENDO QUE SE INFORME SOBRE LAS APELACIONES QUE SE PRESENTAN ANTE LA REAL AUDIENCIA, SOBRE SENTENCIAS DICTADAS POR LA JUNTA DE JUSTICIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 1624. VOL. 8, EXP. 25, FS. 21. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE EL OBISPO DE TLAXCALA, CLERIGOS Y RELIGIOSOS GUARDEN EL CONCILIO MEXICANO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1626. VOL. 8, EXP. 26, FS. 22. JUECES. PARA QUE NO SE ENVIEN JUECES DE COMISION A SAN LUIS POTOSI POR CAUSAS LEVES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1578. VOL. 8, EXP. 27, FS. 23. VIRREYES. SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS REALES CEDULAS ENCOMENDADAS EXCLUSIVAMENTE AL VIRREY, PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 16 DE 1626. VOL. 8, EXP. 28, FS. 23. EMPLEOS. ORDENANDO QUE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, NO DE NINGUN EMPLEO A SUS PARIENTES O AMIGOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 23 DE 1626. VOL. 8, EXP. 29, FS. 24. EMPLEOS. ORDENANDO QUE SE CONCEDAN EMPLEOS A LOS HIJOS DE LOS MINISTROS QUE HAN FALLECIDO, EN ATENCION A LOS BUENOS SERVICIOS DE ESTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 18 DE 1624. VOL. 8, EXP. 30, FS. 25. CAUSAS. REAL CEDULA PARA QUE SE VEAN Y TERMINEN LOS PLEITOS DE MARTIN Y BARTOLOME GIL GUERRERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 28 DE 1624. VOL. 8, EXP. 31, FS. 26. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE SE PUBLIQUE LA STA. BULA DE URBANO VIII.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1626. VOL. 8, EXP. 32, FS. 27. RESIDENCIAS. ORDENANDO QUE NO SE TOME RESIDENCIA A MARTIN DEL POZO, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 13 DE 1622. VOL. 8, EXP. 33, FS. 28. REGIDORES. ORDENANDO QUE CUANDO HAYA NECESIDAD DE DETENER A ALGUNO DE LOS REGIDORES DE LA CIUDAD DE MEXICO, SE HAGA EN LAS CASAS DEL CABILDO Y NO EN LAS CARCELES, CON LAS SEGURIDADES NECESARIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 20 DE 1627. VOL. 8, EXP. 34, FS. 29. VIRREYES. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA QUE EN LAS COMISIONES QUE DIERE CONFORME A SUS TITULOS, INSTRUCCIONES Y CEDULAS, NO INHIBA A LAS AUDIENCIAS EN CUYO DISTRITO SE HUBIEREN DE EJECUTAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 4 DE 1628. VOL. 8, EXP. 35, FS. 29. NEGROS. PROHIBIENDO QUE LOS NEGROS PORTEN ESPADA, ASI COMO QUE SE RECOJAN LAS QUE SE LES HAN DADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO DE 1628. VOL. 8, EXP. 36, FS. 30. AUDIENCIAS. PROHIBIENDO QUE EL PRESIDENTE, OIDORES, ALCALDES DEL CRIMEN Y FISCALES DE LAS PROVINCIAS DE LA NUEVA ESPAÑA, PUEDAN SER PADRINOS DE BODAS NI BAUTISMOS DE NINGUNA PERSONA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1618. VOL. 8, EXP. 37, FS. 31. EMPLEOS. ORDENANDO QUE LOS PROVEIDOS CON EMPLEOS, NO TOMEN POSESION DE ELLOS HASTA QUE HAYAN CUMPLIDO SU TIEMPO LOS ANTECESORES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1623. VOL. 8, EXP. 38, FS. 32. RELIGIOSOS. REAL CEDULA PARA QUE SE PUBLIQUE LA STA. BULA DEL PAPA URBANO VIII, EN LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 28 DE 1628. VOL. 8, EXP. 39, FS. 32. JUECES. ORDENANDO QUE NO SE ENVIEN JUECES DE COMISION A LA JURISDICCION DE IXTLAHUACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 18 DE 1624. VOL. 8, EXP. 40, FS. 33. CRUZADA. ORDENANDO QUE NO SE APREHENDAN NI EJECUTEN A LOS MINEROS POR DEUDAS DE CRUZADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 24 DE 1629. VOL. 8, EXP. 41, FS. 35 VTA. FAMILIA REAL. ORDENANDO QUE CON MOTIVO DEL NACIMIENTO DEL PRINCIPE BALTAZAR, SE DEJE EN LIBERTAD A LOS PRESOS QUE SE CITAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 24 DE 1624. VOL. 8, EXP. 42, FS. 37. FAMILIA REAL. ORDENANDO QUE SE DEJE EN LIBERTAD CAUCIONAL A LOS PRESOS POR CAUSAS CIVILES, CON MOTIVO DEL NACIMIENTO DEL PRINCIPE BALTAZAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1630. VOL. 8, EXP. 43, FS. 37. FAMILIA REAL. AUTO DE EJECUCION DE LA REAL CEDULA SOBRE EL NACIMIENTO DEL PRINCIPE BALTAZAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10 DE 1629. VOL. 8, EXP. 44, FS. 38. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO PERMISO AL ESCRIBANO PUBLICO DEL CABILDO Y DIPUTACION DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, ALONSO GARCIA DE FRAGA, PARA QUE PUEDA SERVIR SU EMPLEO POR TENIENTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1630. VOL. 8, EXP. 45, FS. 38. PRESOS. ORDENANDO QUE SE DEN LAS DISPOSICIONES QUE CONVENGAN PARA LIBERTAR A LOS PRESOS DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, EN HONOR DEL NACIMIENTO DEL PRINCIPE BALTAZAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 28 DE 1630. VOL. 8, EXP. 46, FS. 39. INUNDACIONES. CONTESTACION DE SU MAJESTAD A UNA CARTA QUE LE ESCRIBIO EL MARQUES DE CERRALVO, VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA SOBRE LA INUNDACION DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 9 DE 1623. VOL. 8, EXP. 47, FS. 41. AUDIENCIA DE MEXICO. REAL CEDULA EN QUE SE REPRENDE A LOS OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DOCTOR GALDOS Y LIC. GAVIRIA, POR LAS DIFICULTADES QUE TUVIERON EN MATERIA DE JUSTICIA CON EL CONDE DE PRIEGO, VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 28 DE 1630. VOL. 8, EXP. 48, FS. 42. CATEDRAL DE MEXICO. ORDENANDO QUE NO COBREN SALARIO LOS OIDORES QUE COMISIONE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA EN LAS OBRAS DE LA CATEDRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 28 DE 1630. VOL. 8, EXP. 49, FS. 42. AUDIENCIA DE MEXICO. ORDENANDO QUE LA AUDIENCIA DE MEXICO IMPARTA JUSTICIA SIN DISTINCION DE RESPETOS PARTICULARES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1622. VOL. 8, EXP. 50, FS. 43. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE SE DE AL ARZOBISPO DE MEXICO, EL AUXILIO REAL PARA LAS VISITAS Y EXAMENES DE LOS RELIGIOSOS, CURAS Y DOCTRINEROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1622. VOL. 8, EXP. 51, FS. 45. RELIGIOSOS. QUE LA AUDIENCIA DE MEXICO, SE ABSTENGA DE LAS COSAS QUE FUEREN DE DERECHO, EN ALGUNAS CAUSAS RELATIVAS A LOS DOCTRINEROS RELIGIOSOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 22 DE 1624. VOL. 8, EXP. 52, FS. 45. RELIGIOSOS. SOBRE EL ORDEN QUE DEBE GUARDAR EL ARZOBISPO DE MEXICO AL EXAMINAR A LOS RELIGIOSOS DOCTRINEROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 12 DE 1623. VOL. 8, EXP. 53, FS. 46 VTA. AUDIENCIA DE MEXICO. LA FORMA DE ASISTIR A LAS IGLESIAS DE LOS SRES. OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1629. VOL. 8, EXP. 54, FS. 47. JUECES. ORDENANDO QUE NO SE MANDEN JUECES DE COMISON A LA VILLA DE TACUBA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1630. VOL. 8, EXP. 55, FS. 47. ALCABALAS. ORDENANDO QUE NO SE CONCEDA LA LIBERTAD A LOS INDIVIDUOS QUE SE ENCUENTREN PRESOS, POR FALTA DE PAGO DE ALCABALAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 8 DE 1631. VOL. 8, EXP. 56, FS. 48. ALGUACILES MAYORES. ORDENANDO QUE SE HAGAN LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA LA VENTA DE LA VARA DE ALGUACIL MAYOR DE LA CORTE DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1604. VOL. 8, EXP. 57, FS. 50. INDIOS. REAL CEDULA SOBRE LAS REDUCCIONES DE LOS INDIOS, ASI COMO POBLACIONES POR ELLOS FORMADAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 14 DE 1607. VOL. 8, EXP. 58, FS. 52. INDIOS. REAL CEDULA SOBRE LAS NEGOCIACIONES ENTRE ESPAÑOLES E INDIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 10. DE 1610. VOL. 8, EXP. 59, FS. 55. CRUZADA. SOBRE LA ACTIVIDAD DE LOS SUBDELEGADOS GENERALES DE LA STA. CRUZADA EN EL COBRO Y ADMINISTRACION DE LAS LIMOSNAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1633. VOL. 8, EXP. 60, FS. 56. RELIGIOSOS. SOBRE QUE LA PRAGMATICA QUE SE PROMULGO EN FAVOR DE LOS LABRADORES, NO SE ENTIENDA EN LO RELATIVO A DIEZMOS Y ARRENDAMIENTOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 30 DE 1634. VOL. 8, EXP. 61, FS. 58. AUDIENCIAS. ORDENANDO QUE NINGUN OIDOR O FISCAL DE LAS AUDIENCIAS, PUEDAN ASISTIR CON CARACTER DE PARTICULARES A LAS FUNCIONES RELIGIOSAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 12 DE 1625. VOL. 8, EXP. 62, FS. 59. NEGROS. FACULTANDO A LOS REGIDORES DE LA CIUDAD DE MEXICO, ASI COMO A LOS ESCRIBANOS DE BIENES DE DIFUNTOS Y OFICIALES DE CRUZADA, TRAER ESCOLTA DE NEGROS ARMADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1622. VOL. 8, EXP. 63, FS. 59 VTA. EMPLEOS. SOBRE LAS VALUACIONES DE LOS EMPLEADOS QUE SE VENDEN EN LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1628. VOL. 8, EXP. 64, FS. 60. DEPOSITARIOS. ORDENANDO QUE SE REMITA UNA RELACION COMPLETA DE LAS CANTIDADES DE LA REAL HACIENDA QUE OBRA EN PODER DE LOS DEPOSITARIOS GENERALES DE LA MISMA EN LAS COLONIAS DE AMERICA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 22 DE 1629. VOL. 8, EXP. 65, FS. 61. CONVENTOS. ORDENANDO QUE SE DE TODA LA AYUDA NECESARIA AL DOCTOR ANDRES HERNANDEZ JUEZ DE ESTANCIAS, PARA QUE FUNDE UN CONVENTO DE MONJAS EN COYOACAN, ASI COMO UN COLEGIO PARA ENSEÑAR LA LENGUA MEXICANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 18 DE 1629. VOL. 8, EXP. 66, FS. 62. MINAS. SOBRE QUE NO SE PRORROGUE EL TERMINO PARA LAS DENUNCIAS DE MINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1634. VOL. 8, EXP. 67, FS. 63. OFICIALES REALES. ORDENANDO QUE A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE VERACRUZ, SE LES LLAME ANTE LA AUDIENCIA DE MEXICO Y SE LES HAGA UNA REPRIMENDA POR HABER ASENTADO EN SUS LIBROS UNA CEDULA FALSA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1634. VOL. 8, EXP. 68, FS. 63. OFICIALES REALES. ORDENANDO QUE A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE VERACRUZ, SE LES LLAME ANTE LA AUDIENCIA DE MEXICO Y SE LES HAGA UNA REPRIMENDA POR HABER ASENTADO EN SUS LIBROS, UNA CEDULA FALSA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 10 DE 1634. VOL. 8, EXP. 69, FS. 64. CRUZADA. REAL CEDULA SOBRE LA PUBLICACION DE LA BULA DE LA STA. CRUZADA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1634. VOL. 8, EXP. 70, FS. 65. ALCALDES. SOBRE EL CONOCIMIENTO DE LA CAUSA FORMADA A DIEGO CANO DE MOCTEZUMA, POR LOS EXCESOS QUE COMETIO, SIENDO ALCALDE ORDINARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 13 DE 1635. VOL. 8, EXP. 71, FS. 66.
RESIDENCIAS. SOBRE QUE SE LE TOME RESIDENCIA AL SR. MARQUES DE CERRALVO, QUE FUE VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 3 DE 1635. VOL. 8, EXP. 72, FS. 68.
RESIDENCIAS. REAL CEDULA QUE TRATA SOBRE LOS CRIADOS Y ALLEGADOS DEL SR. MARQUES DE CERRALVO, QUE FUE VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, Y A QUIEN SE LE ESTA TOMANDO SU RESIDENCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 21 DE 1634. VOL. 8, EXP. 73, FS. 74.
RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA PARA LA FUNDACION DE UN CONVENTO POR MEDIO DE LIMOSNAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 19 DE 1635. VOL. 8, EXP. 74, FS. 75. JUECES.
ORDENANDO QUE NO SE ENVIEN JUECES DE COMISION A LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI, SINO QUE TODAS LAS CAUSAS SE SOMETAN AL ALCALDE MAYOR DE LAS MISMAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 8 DE 1631. VOL. 8, EXP. 75, FS. 75 VTA.
MINAS. SOBRE LAS COSAS POR LAS QUE NO PUEDEN SER EJECUTADOS LOS MINEROS DE SAN LUIS POTOSI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 28 DE 1635. VOL. 8, EXP. 76, FS. 79. CONSEJO DE LAS INDIAS. LA CAUSA QUE SE FORMO POR EL PLEITO ENTRE EL FISCAL DEL CONSEJO DE INDIAS Y DON FRANCISCO DE LA TORRE, TESORERO DE LA STA. CRUZADA DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 14 DE 1636. VOL. 8, EXP. 77, FS. 80 VTA.
COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN. CONCEDIENDO LA ADMINISTRACION DEL COLEGIO DE NIÑOS DE SAN JUAN DE LETRAN DE LA CIUDAD DE MEXICO, AL SR. OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, LIC. JUAN MALDONADO DE PAZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1624. VOL. 8, EXP. 78, FS. 81.
CRUZADA. SOBRE QUE SE FORME UNA JUNTA DE COMPETENCIA PARA LAS CAUSAS DE CRUZADA, COMO SE HACE CON LAS DEMAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: S/F. VOL. 8, EXP. 79, FS. 82. INQUISICION.
ORDENANDO QUE LOS FISCALES DE LAS AUDIENCIAS DE LA INQUISICION, NO SEAN ASESORES DEL STO. OFICIO, SINO CONSULTORES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 30 DE 1631. VOL. 8, EXP. 80, FS. 83. INDIOS.
SOBRE LOS AGRAVIOS QUE SUFREN LOS INDIOS DE YANGUITLAN, EN LA MIXTECA, POR PARTE DE LOS ALCALDES MAYORES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 10. DE 1635. VOL. 8, EXP. 81, FS. 83.
AUDIENCIAS. ORDENANDO QUE LAS JUNTAS QUE SE HICIEREN POR LOS OIDORES E INQUISIDORES MAS ANTIGUOS DE LIMA Y MEXICO PARA RESOLVER CASOS DE COMPETENCIA, SE EFECTUEN ANTE EL VIRREY.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1635. VOL. 8, EXP. 82, FS. 84 VTA.
CORRESPONDENCIA. QUE LAS CARTAS QUE SE REMITAN A S.M., SE ESCRIBAN A MEDIA MARGEN Y CON EXTRACTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 8 DE 1635. VOL. 8, EXP. 83, FS. 85.
AUDIENCIAS. ORDENANDO QUE TODAS LAS CEDULAS QUE SE ENVIAREN A LOS VIRREYES Y AUDIENCIAS DE LAS INDIAS, SE JUNTEN Y ARCHIVEN, DICIENDO ASIMISMO QUE SE ASIENTEN EN UN LIBRO DESTINADO A ESTE EFECTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 20 DE 1635. VOL. 8, EXP. 84, FS. 86. ALCABALAS.
ORDENANDO QUE SE PROHIBA A LOS ARRENDATARIOS DE LAS ALCABALAS, PUERTOS Y OTRAS RENTAS, QUE PUEDAN HACER USO DE CENSURA PARA EL COBRO DE ELLAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1635. VOL. 8, EXP. 85, FS. 87.
CORRESPONDENCIA. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, MARQUES DE CADEREYTA, PARA QUE CUMPLA LA REAL CEDULA DE 7 DE JUNIO DE 1627, SOBRE LA APERTURA DE LOS PLIEGOS DE SU MAJESTAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1635. VOL. 8, EXP. 86, FS. 89.
NEGROS. ORDENANDO AL VIRREY Y AUDIENCIA DE MEXICO, QUE LAS CAUSAS DE ARRIBADAS DE NEGROS, SE REMITAN AL CONSEJO INMEDIATAMENTE, POR LOS MOTIVOS QUE SE INDICAN.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 11 DE 1627. VOL. 8, EXP. 87, FS. 91. CONVENTOS. ORDENANDO QUE SE PERMITA RECOGER LIMOSNAS PARA EL CONVENTO DE MONSERRAT EN EL PRINCIPADO DE CATALUÑA, COMO LO SOLICITO FR. JUAN GIRON PROCURADOR GENERAL Y PRIOR DEL MISMO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 8 DE 1636. VOL. 8, EXP. 88, FS. 92. EMPLEOS. PIDIENDO INFORMES SOBRE LA NECESIDAD DE QUE SUBSISTAN LOS EMPLEOS DE FACTOR Y PROVEEDOR DEL PUERTO DE ACAPULCO, PARA QUE SE RESUELVA SOBRE LA SITUACION DE PEDRO DE TORRES Y SOSA, QUE HA SIDO PROVEIDO PARA ESTOS OFICIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 1o. DE 1638. VOL. 8, EXP. 89, FS. 92. CASA DE CONTRATACION DE SEVILLA. ORDENANDO QUE LOS BIENES QUE DEJO AL MORIR JUAN CORTES DE HERMOSILLA, SE ENVIEN A LA CASA DE CONTRATACION DE SEVILLA, SEIS MIL PESOS DE ORO COMUN Y CUATROCIENTOS OCHENTA MIL MARAVEDIS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 1o. DE 1636. VOL. 8, EXP. 90, FS. 94. INDIOS. CONFIRMACION DE LA RENTA DE MIL PESOS ENSAYADOS QUE SOBRE LOS INDIOS VACOS DE ESTA NUEVA ESPAÑA, CONCEDIO AL LIC. LORENZO RAMIREZ DE PRADO, CABALLERO DE LA ORDEN DE SANTIAGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1619. VOL. 8, EXP. 91, FS. 95. RELIGIOSOS. SOBRE EL RECIBIMIENTO QUE SE DEBE HACER POR PARTE DEL CABILDO Y PREBENDADOS, A LOS SRES. OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, CUANDO ASISTAN A MISA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 28 DE 1637. VOL. 8, EXP. 92, FS. 95. ALCALDES MAYORES. REAL CEDULA QUE PROHIBE QUE LOS ALCALDES MAYORES TRATEN Y CONTRATEN CON LOS MINEROS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 23 DE 1636. VOL. 8, EXP. 93, FS. 96. RELIGIOSOS. REAL CEDULA DE RECOMENDACION PARA EL MINISTRO FR. JUAN DE VALDESPINO DE LA ORDEN DE STO. DOMINGO, VISITADOR Y VICARIO GRAL. DE SU ORDEN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 19 DE 1636. VOL. 8, EXP. 94, FS. 96. CRUZADA. SOBRE LA SEGUNDA PUBLICACION DE LA BULA DE LA STA. CRUZADA Y SEXTA CONCEPCION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 24 DE 1638. VOL. 8, EXP. 95, FS. 97. BIENES DE DIFUNTOS. ORDENANDO QUE EN LOS JUZGADOS DE DIFUNTOS, SE CUMPLAN LAS CEDULAS DICTADAS SOBRE EL COBRO DE LOS BIENES QUE QUEDAREN EN PODER DE ALBACEAS Y ECLESIASTICOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 2 DE 1637. VOL. 8, EXP. 96, FS. 99. AUDIENCIAS. ORDENANDO QUE LOS FISCALES DE LAS AUDIENCIAS, DEN FIANZA Y COSTAS, PARA CAUCIONAR SU MANEJO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 25 DE 1637. VOL. 8, EXP. 97, FS. 100. GOBERNADORES. ORDENANDO QUE LOS GOBERNADORES Y REGIDORES, ESTAN OBLIGADOS A DAR FIANZAS POR LOS REZAGOS QUE QUEDARAN POR COBRAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 21 DE 1637. VOL. 8, EXP. 98, FS. 102. BIENES DE DIFUNTOS. EL SISTEMA QUE SE DEBE SEGUIR EL ENVIAR JUECES A LOS DISTRITOS DE SU JUZGADO, PARA EL COBRO DE LOS BIENES DE DIFUNTOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 26 DE 1636. VOL. 8, EXP. 99, FS. 103 VTA. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. REAL CEDULA PARA QUE SE EVITEN LOS FRAUDES Y ABUSOS QUE SE COMETEN EN LAS VENTAS DE LOS OFICIOS EN ESTE REINO DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 6 DE 1638. VOL. 8, EXP. 100, FS. 106. JUECES. ORDENANDO QUE NO SE ENVIEN JUECES DE COMISION A LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES, POR CAUSAS MUY LEVES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 6 DE 1638. VOL. 8, EXP. 101, FS. 107 VTA. TIERRAS. ORDENANDO AL VIRREY Y AUDIENCIA DE MEXICO, QUE INFORME SOBRE LA CONTROVERSIA QUE EXISTE ENTRE PUEBLA Y TLAXCALA, SOBRE UNOS MONTES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1639. VOL. 8, EXP. 102, FS. 108 VTA. ALCALDES DEL CRIMEN. CONCEDIENDO AL ALCALDE DE LA SALA DEL CRIMEN DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, LA COMISION DE QUE CONOZCA DE LAS CAUSAS DEL ESTADO DEL VALLE DE OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1639. VOL. 8, EXP. 103, FS. 110. AUDIENCIA DE GUADALAJARA. ORDENANDO QUE EN EL INCIDENTE SURGIDO ENTRE EL GOBERNADOR DE LA NUEVA VIZCAYA, LUIS DE MONZALVE Y EL OIDOR DE LA AUDIENCIA DE GUADALAJARA, LIC. JUAN DE MANJARREZ, SEA LA CITADA AUDIENCIA QUIEN LO RESUELVA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1639. VOL. 8, EXP. 104, FS. 110. ORDENANDO AL VIRREY Y AUDIENCIA DE MEXICO, QUE EN LAS CAUSAS DE NUEVA VIZCAYA, NO INTERVENGAN. NUEVA VIZCAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1639. VOL. 8, EXP. 105, FS. 111. EMPLEOS. ORDENANDO QUE SE COBRE AL EX-FISCAL DE LA REAL AUDIENCIA DEMEXICO, FRANCISCO DE LA BARREDA, LO QUE INDEBIDAMENTE HUBIERE COBRADO POR SALARIOS NO DEVENGADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 3 DE 1639. VOL. 8, EXP. 106, FS. 111 VTA. AUDIENCIA DE MEXICO. AL VIRREY Y AUDIENCIA DE MEXICO, QUE ABANDONEN EL JUICIO DE LAS CAUSAS FORMADAS CONTRA ANTONIO URRUTIA DE VERGARA, HASTA QUE VENGA EL COMISIONADO DE S.M. JUAN DE PALAFOX A HACERSE CARGO DE ELLAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1639. VOL. 8, EXP. 107, FS. 112. RELIGIOSOS. EJECUTORIA DEL OBISPADO DE MICHOACAN, PARA FR. MARCOS RAMIREZ DE PRADO DE LA ORDEN DE S. FRANCISCO, OBISPO DE CHIAPAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 8 DE 1639. VOL. 8, EXP. 108, FS. 117. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA PARA RECOGER LIMOSNAS EN LA NUEVA ESPAÑA Y DEMAS COLONIAS DE AMERICA DESTINADAS A LA REPARACION DE LA IGLESIA DE S. PEDRO Y CONVENTOS DE RECOLETOS DESCALZOS DE S. FRANCISCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 8 DE 1639. VOL. 8, EXP. 109, FS. 117 VTA. RELIGIOSOS. SOBRE LA LICENCIA CONCEDIDA PARA SOLICITAR LIMOSNAS, DESTINADAS A LA REPARACION DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO Y DEL DE RELIGIOSAS DE LA MISMA ORDEN, EN LA DIOCESIS DE BURGOS, ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 8 DE 1639. VOL. 8, EXP. 110, FS. 118 VTA. RELIGIOSOS. SOBRE LA LICENCIA CONCEDIDA PARA RECOGER LIMOSNAS DESTINADAS A LA REPARACION DE VARIOS CONVENTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 15 DE 1639. VOL. 8, EXP. 111, FS. 120. RELIGIOSOS. EJECUTORIA DEL SR. DR. FELICIANO DE VEGA, ARZOBISPO DE MEXICO, CUYOS ORIGINALES SE ENTREGARON A PEDRO DE RUEDA, AGENTE DE LA STA. IGLESIA Y EL PODER QUE S.S. DIO AL DR. DIEGO DE GUEVARA, PARA TOMAR POSESION DEL MISMO ARZOBISPADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 24 DE 1565. VOL. 8, EXP. 112, FS. 121. AUDIENCIA DE MEXICO. NOMBRANDO A LOS TRES ALCALDES DE LA SALA DEL CRIMEN DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE AYUDEN A LOS DOS OIDORES QUE ESTAN EN FUNCIONES, EN TODOS LOS PLEITOS Y CAUSAS QUE SE PRESENTAREN A LA CITADA AUDIENCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1638. VOL. 8, EXP. 113, FS. 125. ESCRIBANOS. ORDENANDO QUE SE TERMINEN CUANTO ANTES, LOS PLEITOS QUE EXISTEN, POR EL NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANOS DE CAMARA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Y EL OTRO DE PROPIOS Y RENTAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 10. VOL. 8, EXP. 114, FS. 125. AUDIENCIAS. ORDENANDO QUE LAS AUDIENCIAS DE LAS INDIAS, NO SE ENTROMETAN EN LAS RESIDENCIAS QUE S.M. ORDENA QUE SE TOMEN POR COMISIONADOS, A LOS GOBERNADORES, CORREGIDORES Y DEMAS JUSTICIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1639. VOL. 8, EXP. 115, FS. 126. EMPLEOS. ORDENANDO QUE SE COBRE DE FRANCISCO DE LA BARREDA, QUE FUE FISCAL DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, LO QUE INDEBIDAMENTE COBRO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: S/F. VOL. 8, EXP. 116, FS. 126. RELIGIOSOS. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA Y AUDIENCIA DE MEXICO, QUE LLEVEN UN CONTROL DE LOS RELIGIOSOS Y ORDENES A QUE PERTENEZCAN, QUE SE ENCUENTRAN EN ESTAS COLONIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1621. VOL. 8, EXP. 117, FS. 127. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO A JUAN DE BARRIOS LEON, PARA LAS MINAS DE PACHUCA Y SU PARTIDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 27 DE 1637. VOL. 8, EXP. 118, FS. 128. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE OAXACA, PARA MARCO ANTONIO TINOCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 13 DE 1621. VOL. 8, EXP. 119, FS. 130 VTA. COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN. DESISTIMIENTO DE LA ADMINISTRACION DEL COLEGIO DE NIÑOS DE S. JUAN DE LETRAN, DEL SR. LIC. CORNEJO, OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 13 DE 1622. VOL. 8, EXP. 120, FS. 131. COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN. CONCEDIENDO LA VISITA Y ADMINISTRACION DEL COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN, AL OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DR. DIEGO DE AVENDAÑO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 13 DE 1622. VOL. 8, EXP. 121, FS. 131. ALMONEDAS. CONCEDIENDO LA ADMINISTRACION DE ALCABALAS, AL SR. OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, LIC. PEDRO DE GUEVARA GAVIRIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 20 DE 1617. VOL. 8, EXP. 122, FS. 131 VTA. ALFEREZ MAYOR. CONCEDIENDO EL TITULO DE ALFEREZ MAYOR DE LA VILLA DE CARRION, A JUAN JUAREZ RAYON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: S/F. VOL. 8, EXP. 123, FS. 132 VTA. NOTARIOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, A LORENZO VIDAL DE FIGUEROA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 8 DE 1621. VOL. 8, EXP. 124, FS. 133. NOTARIOS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA LORENZO VIDAL DE FIGUEROA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 13 DE 1622. VOL. 8, EXP. 125, FS. 134 VTA. ALGUACILES. CONCEDIENDO A JUAN DE AGUILERA EL PUESTO DE LUGARTENIENTE DEL CAMPO DEL ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 11 DE 1621. VOL. 8, EXP. 126, FS. 135. NOTARIOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS A FRANCISCO FORTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 24 DE 1624. VOL. 8, EXP. 127, FS. 137. RECOMENDACIONES. REAL CEDULA DE RECOMENDACION PARA QUE SE LE CONCEDA ALGUN EMPLEO A PEDRO TELLEZ DE ALMAZAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 7 DE 1620. VOL. 8, EXP. 128, FS. 138. NOTARIOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, A ANTONIO HERNANDEZ DE SAMANO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 10 DE 1622. VOL. 8, EXP. 129, FS. 140 VTA. ABOGADOS. RECEPCION COMO ABOGADO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DEL BACHILLER DIEGO JARAMILLO DE ANDRADA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 3 DE 1622. VOL. 8, EXP. 130, FS. 141. ABOGADOS. RECEPCION COMO ABOGADO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DEL DR. GUILLERMO DE SIERRA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 14 DE 1622. VOL. 8, EXP. 131, FS. 145. ALHONDIGA. NOMBRAMIENTO DE VARIOS EMPLEADOS DE LA ALHONDIGA DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1622. VOL. 8, EXP. 132, FS. 145 VTA. JUECES. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA Y AUDIENCIA DE MEXICO, QUE NO ENVIEN JUECES DE COMISION A LA VILLA DE TACUBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1617. VOL. 8, EXP. 133, FS. 146.
NOTARIOS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA MIGUEL FERNANDEZ DE AVILA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1620. VOL. 8, EXP. 134, FS. 148.
ALCALDES DEL CRIMEN. CONCEDIENDO EL TITULO DE ALCALDE DEL CRIMEN DE LA CORTE DE MEXICO, AL DR. JUAN DE CANSECO, EN LUGAR DEL LIC. FRANCISCO MANZO DE CONTRERAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 15 DE 1622. VOL. 8, EXP. 135, FS. 149 VTA.
RECEPTORES GENERALES. CONCEDIENDO EL PUESTO DE RECEPTOR GENERAL DE PENAS DE CAMARA, A FERNANDO DE ANGULO REYNOSO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 28 DE 1622. VOL. 8, EXP. 136, FS. 153.
CANCELLERES. NOMBRAMIENTO DE JUAN DE PORTILLA COMO CANCELLER DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, EN LUGAR DE SEBASTIAN CARRILLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 18 DE 1621. VOL. 8, EXP. 137, FS. 155.
NOTARIOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS A ALONSO GIRAL DE LOZADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 27 DE 1622. VOL. 8, EXP. 138, FS. 157.
ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE LUGARTENIENTE DEL ALGUACIL MAYOR DE ESTA CORTE A FRANCISCO DE VALDIVIESO, Y COMO ALGUACIL DEL CAMPO, A JUAN BAUTISTA TRISTAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 5 DE 1622. VOL. 8, EXP. 139, FS. 157 VTA.
ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DEL PUEBLO DE HUAJUAPA Y SU PARTIDO, PARA TOMAS CALVO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 8 DE 1621. VOL. 8, EXP. 140, FS. 161 VTA.
NOTARIOS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA DIEGO CARO REGUERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 19 DE 1622. VOL. 8, EXP. 141, FS. 163.
ALGUACILES DE CAMPO. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL DE CAMPO, PARA JUAN DIEZ DE CHAVEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 2 DE 1621. VOL. 8, EXP. 142, FS. 163 VTA.
NOTARIOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, A FELIPE DE SANTIAGO ALCARAZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 2 DE 1621. VOL. 8, EXP. 143, FS. 165 VTA.
NOTARIOS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA DIEGO DE CISNEROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 4 DE 1621. VOL. 8, EXP. 144, FS. 167 VTA.
ALCALDES DEL CRIMEN. RECONOCIENDO AL DR. JUAN DE CANCESO, NOMBRADO ALCALDE DEL CRIMEN DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, SU ANTIGÜEDAD QUE TENIA EN LA AUDIENCIA DE LOS REYES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1619. VOL. 8, EXP. 145, FS. 168.
ESCRIBANOS. CONCEDIENDO EL NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO DE NUMERO DE LA VILLA DE CARRION, PARA LUIS DE CUENCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1622. VOL. 8, EXP. 146, FS. 172.
INDIOS. ORDENANDO QUE SE SUSPENDAN LOS EFECTOS DE CIERTAS CEDULAS QUE IMPONIAN A LOS RELIGIOSOS LA OBLIGACION DE EXAMINASE EN LA LENGUA DE LOS INDIOS QUE DOCTRINABAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1622. VOL. 8, EXP. 147, FS. 172 VTA.
RELIGIOSOS. REAL CEDULA SOBRE LA MANERA DE DOCTRINAR A LOS INDIOS DE LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 14 DE 1622. VOL. 8, EXP. 148, FS. 175.
RECEPTORES. CONCEDIENDO EL TITULO DE RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA JOSE JUAREZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 2 DE 1621. VOL. 8, EXP. 149, FS. 178 VTA.
NOTARIOS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA ALONSO FLORES DE LA VEGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 18 DE 1622. VOL. 8, EXP. 150, FS. 180.
 ESCRIBANOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA CIUDAD DE XOCHIMILCO A DIEGO RIOS SANTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 4 DE 1622. VOL. 8, EXP. 151, FS. 184.
 PROCURADORES. TITULO DE PROCURADOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA PEDRO DE MATENCIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 2 DE 1621. VOL. 8, EXP. 152, FS. 185.
 NOTARIOS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA DIEGO DE ARTEAGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 5 DE 1622. VOL. 8, EXP. 153, FS. 187.
 RECEPTORES. CONCEDIENDO TITULO DE RECEPTOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, A ALONSO DE BAPAMONDE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 10. DE 1622. VOL. 8, EXP. 154, FS. 188.
 TENIENTES DE ALGUACIL. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL DEL CAMPO, PARA JUAN GUTIERREZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1622. VOL. 8, EXP. 155, FS. 189.
 ABOGADOS. NOMBRAMIENTO DE ABOGADO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO PARA EL DR. FRANCISCO ORTIZ DE NAVARRETE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1620. VOL. 8, EXP. 156, FS. 189 VTA.
 AUDIENCIA DE MEXICO. CONCEDIENDO EL TITULO DE OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA EL LIC. ALONSO VAZQUEZ DE CISNEROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 29 DE 1620. VOL. 8, EXP. 157, FS. 191.
 AUDIENCIA DE MEXICO. REAL CEDULA, SOBRE LA ANTIGÜEDAD DEL SR. LIC. ALONSO VAZQUEZ DE CISNEROS, OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 22 DE 1622. VOL. 8, EXP. 158, FS. 191 VTA.
 AUDIENCIA DE MEXICO. REAL CEDULA SOBRE LA ANTIGÜEDAD DEL OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, LIC. ALONSO VAZQUEZ DE CISNEROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 11 DE 1622. VOL. 8, EXP. 159, FS. 192.
 RECEPTORES. CONCEDIENDO EL TITULO DE RECEPTOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO A FRANCISCO DOMINGUEZ DE VELASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 15 DE 1622. VOL. 8, EXP. 160, FS. 195 VTA.
 ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DEL JUZGADO DE LA STA. HERMANDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO Y SU PROVINCIA PARA DIEGO RAMIREZ DE CISNEROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1622. VOL. 8, EXP. 161, FS. 200 VTA.
 ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LAS MINAS DE CONCEPCION DE TETELA, Y SU PARTIDO, PARA ALONSO FLORES DE LA VEGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1622. VOL. 8, EXP. 162, FS. 203 VTA.
 ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL DE CAMPO Y DE CORTE, PARA SEBASTIAN DE SAN JUAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 9 DE 1622. VOL. 8, EXP. 163, FS. 204.
 NOTARIOS. TITULO DE NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA MELCHOR DE LA PLAZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 1622. VOL. 8, EXP. 164, FS. 205.
 ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DEL PUEBLO DE YANHUITLAN, PARA MELCHOR DE LA PLAZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 9 DE 1622. VOL. 8, EXP. 165, FS. 209 VTA.
 RESIDENCIAS. COMISION DEL LIC. ALONSO VAZQUEZ DE CISNEROS, PARA TOMAR LA RESIDENCIA DE JERONIMO GUTIERREZ DE MONTEALEGRE, QUE FUE CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 13 DE 1622. VOL. 8, EXP. 166, FS. 211.
 NOTARIOS. TITULO DE NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA AGUSTIN RANGEL DE CARDENAS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 13 DE 1622. VOL. 8, EXP. 167, FS. 212 VTA. ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE ALGUACILES DE DIPUTACION Y DEL CAMPO QUE CONCEDIO EL ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, A LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1622. VOL. 8, EXP. 168, FS. 213. ESCRIBANOS. CONFIRMACION DEL TITULO DE ESCRIBANO DE CAMARA DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DE DIEGO DE RIVERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1622. VOL. 8, EXP. 169, FS. 214. ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE ANTONIO DE MORALES COMO TENIENTE DE CAMPO DEL ALGUACIL MAYOR DE ESTA CORTE MARTIN RUIZ DE ZAVALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 17 DE 1622. VOL. 8, EXP. 170, FS. 214 VTA. RELATORES. PARA QUE SE PAGUE A CADA UNO DE LOS RELATORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO \$ 500.00 DE SALARIO, POR LOS PLEITOS FISCALES, SIN DAR FIANZAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 17 DE 1621. VOL. 8, EXP. 171, FS. 215. INDIOS. CONFIRMACION DEL SALARIO DE \$ 250.00 QUE SE DAN A CADA RELATOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, POR LOS PLEITOS DE LOS INDIOS QUE EN ELLA SE VENTILAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1622. VOL. 8, EXP. 172, FS. 215. ALGUACILES. NOMBRAMIENTO QUE HIZO FRANCISCO RODRIGUEZ DE GUEVARA ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, DE TENIENTE DE ALGUACIL DE CAMPO PARA ALONSO DE LA CARRERA, ASI COMO EL DE ALCAIDE DE LA CARCEL PUBLICA DE LA MISMA CIUDAD, PARA JUAN DE ESCALANTE Y OTROS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1621. VOL. 8, EXP. 173, FS. 216. RECEPTORES. NOMBRAMIENTO DE RECEPTOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA LORENZO DE NEIRA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 9 DE 1623. VOL. 8, EXP. 174, FS. 217. OIDORES. NOMBRAMIENTO DEL LIC. JUAN PAZ DE VALLECILLO PARA LA ADMINISTRACION DEL COLEGIO DE NIÑAS DE LA CIUDAD DE MEXICO; DEL LIC. PEDRO DE VERGARA GAVIRIA PARA EL JUZGADO DE BIENES DE DIFUNTOS Y AL LIC. ALONSO VAZQUEZ DE CISNEROS PARA LAS ALMONEDAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1822. VOL. 8, EXP. 175, FS. 217 VTA. FISCALES. TITULO DE FISCAL DE LO CIVIL DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA EL DR. PEDRO DE LA VEGA, POR FALLECIMIENTO DEL LIC. JUAN SUAREZ DE OVALLE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1822. VOL. 8, EXP. 176, FS. 219 VTA. FISCALES. TITULO DE FISCAL DE LO CRIMINAL DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA EL DR. PEDRO DE LA VEGA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 26 DE 1623. VOL. 8, EXP. 177, FS. 220. ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL DE CAMPO, PARA BLAS DE LUNA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 30 DE 1623. VOL. 8, EXP. 178, FS. 220 VTA. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE PROVINCIA DE TLAPA, PARA LUIS DE AILLON MADERUELO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1623. VOL. 8, EXP. 179, FS. 222. ALGUACILES MAYORES. TITULOS DE ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD DE TEXCOCO, PARA ANTONIO DE BENAVIDES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 13 DE 1623. VOL. 8, EXP. 180, FS. 224 VTA. ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA FRANCISCO DE TRUJILLO Y FRANCISCO DE SOTO, RESPECTIVAMENTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 2 DE 1621. VOL. 8, EXP. 181, FS. 225. NOTARIOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA VENTURA DE CARDENAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 29 DE 1623. VOL. 8, EXP. 182, FS. 226 VTA. ALGUACILES MAYORES. TITULO DE ALGUACIL MAYOR DEL PUEBLO DE XOCHIMILCO Y SU PARTIDO PARA PEDRO DE SOSA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 17 DE 1620. VOL. 8, EXP. 183, FS. 230.
AUDIENCIA DE MEXICO. CONCEDIENDO PLAZA DE OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA EL LIC. JUAN DE IBARRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 22 DE 1623. VOL. 8, EXP. 184, FS. 231 VTA.
ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL DE CAMPO DE CORTE, PARA JOSE DE ABREGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1622. VOL. 8, EXP. 185, FS. 232.
CORREGIDORES. TITULO DE CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA FRANCISCO ENRIQUEZ DE AVILA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 24 DE 1623. VOL. 8, EXP. 186, FS. 234.
ESCRIBANOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE ESCRIBANO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, PARA EL LIC. JUAN DE FUENTES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 23 DE 1619. VOL. 8, EXP. 187, FS. 236 VTA.
NOTARIOS. CONCEDIENDO UNA NOTARIA DE LAS INDIAS, PARA FRANCISCO DE ABLISTUR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 29 DE 1629. VOL. 8, EXP. 188, FS. 237 VTA.
ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DEL PARTIDO DE OCTUPA, PARA JUAN DE ANAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 16 DE 1623. VOL. 8, EXP. 189, FS. 239.
ALGUACILES MAYORES. TITULO DE ALGUACIL MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA, PARA MARTIN DE SORIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1617. VOL. 8, EXP. 190, FS. 242 VTA.
NOTARIOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA DIEGO FELIPE DE ANDRADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 13 DE 1623. VOL. 8, EXP. 191, FS. 244 VTA.
REGISTRADORES. TITULO DE REGISTRADOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA BERNARDINO DE PALEZUELA ZUBARAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1623. VOL. 8, EXP. 192, FS. 248 VTA.
TENIENTES DE ALGUACIL. NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DEL ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA PEDRO DE ZAMORA Y ANTONIO DE HERRERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1623. VOL. 8, EXP. 193, FS. 249.
ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DEL PUEBLO DE HUEJOTZINGO, PARA ANTONIO LOPEZ DE MONTALVO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 3 DE 1623. VOL. 8, EXP. 194, FS. 250.
ABOGADOS. RECEPCION COMO ABOGADO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DEL DR. JUAN DE MERLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 20 DE 1623. VOL. 8, EXP. 195, FS. 250 VTA.
NOTARIOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, A DIEGO DE SAAVEDRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 10 DE 1623. VOL. 8, EXP. 196, FS. 252.
NOTARIOS. TITULOS DE NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA LUIS DE MEDINA VARGAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 30 DE 1623. VOL. 8, EXP. 197, FS. 254.
ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE NUMERO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA JOSE DE LA CRUZ, POR RENUNCIA QUE PRESENTO JUAN DE PARRAS FARFAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 20 DE 1623. VOL. 8, EXP. 198, FS. 255 VTA.
NOTARIOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO DE LAS INDIAS, A LUIS DE SEVILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1623. VOL. 8, EXP. 199, FS. 257.
ALGUACILES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL MAYOR DE CHOLULA, PARA FERNANDO DE ROSAS VARGAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1622. VOL. 8, EXP. 200, FS. 259.
RELIGIOSOS. SOBRE LA PUBLICACION DE LA BULA DE LA STA. CRUZADA, EN LAS INDIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1623. VOL. 8, EXP. 201, FS. 259 VTA.
NOTARIOS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA ANDRES FERNANDEZ BECERRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 13 DE 1599. VOL. 8, EXP. 202, FS. 261.
AUDIENCIA DE MEXICO. SOBRE LA MANERA DE ACUDIR A LOS OFICIOS RELIGIOSOS LOS SEÑORES OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 13 DE 1599. VOL. 8, EXP. 203, FS. 261 VTA.
AUDIENCIA DE MEXICO. SOBRE LA CONDUCTA Y SISTEMA QUE DEBEN SEGUIR LOS OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, AL ACUDIR A MISA Y OTROS ACTOS PUBLICOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 3 DE 1623. VOL. 8, EXP. 204, FS. 261 VTA.
RECEPTORES. TITULO DE RECEPTOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA FRANCISCO DOMINGUEZ DE VELASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1623. VOL. 8, EXP. 205, FS. 262 VTA.
RESIDENCIAS. REAL CEDULA PARA QUE SE TOME RESIDENCIA AL EX- GOBERNADOR DE YUCATAN FRANCISCO RAMIREZ BRISEÑO Y A SUS TENIENTES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 13 DE 1599. VOL. 8, EXP. 206, FS. 263.
AUDIENCIA DE MEXICO. SOBRE QUE CUANDO LOS OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, ASISTAN A MISA FUERA DE LOS DIAS SEÑALADOS SEA CON EL CARACTER DE PARTICULARES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1622. VOL. 8, EXP. 207, FS. 263.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE IXTLAHUACA, A PEDRO DE ALZATE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 26 DE 1623. VOL. 8, EXP. 208, FS. 265 VTA.
FISCALES DEL CRIMEN. TITULO DE FISCAL DEL CRIMEN DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA EL LIC. PEDRO DE AREVALO CEDEÑO, POR FALLECIMIENTO DEL LIC. PEDRO DE ARTEAGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 23 DE 1623. VOL. 8, EXP. 209, FS. 266 VTA.
ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DEL ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA PEDRO LOPEZ Y ALONSO DE VELASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 26 DE 1623. VOL. 8, EXP. 210, FS. 266 VTA.
FISCALES. NOMBRAMIENTO DE FISCAL DE LO CIVIL DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA PEDRO DE CALLEJA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1622. VOL. 8, EXP. 211, FS. 267 VTA.
RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE SE PONGA CUIDADO EN EL COBRO DE LAS MANDAS Y LIMOSNAS DE NUESTRA SRA. DE GUADALUPE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 24 DE 1623. VOL. 8, EXP. 212, FS. 268.
RESIDENCIAS. ORDENANDO QUE TERMINADA LA RESIDENCIA DEL EX- GOBERNADOR DE YUCATAN FRANCISCO RAMIREZ BRISEÑO, SE REMITA AL CONSEJO DE INDIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 23 DE 1623. VOL. 8, EXP. 213, FS. 268. PLATA.
COMUNICANDO LA LLEGADA DE LA FLOTA QUE AL MANDO DEL GRAL. FERNANDO DE SOUZA, CONDUJO PLATA DESTINADA A S.M.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1622. VOL. 8, EXP. 214, FS. 268 VTA.
RELIGIOSOS. REAL CEDULA PARA QUE SE INFORME SI CONVENDRA CREAR UN OBISPADO EN LA PROVINCIA DE TABASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 13 DE 1623. VOL. 8, EXP. 215, FS. 269.
RESIDENCIAS. QUE SE DICTEN LAS MEJORES DISPOSICIONES PARA TOMAR LAS RESIDENCIAS DE LOS ALCALDES MAYORES Y JUECES REPARTIDORES DE QUE SE TRATA, POR LA AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 19 DE 1622. VOL. 8, EXP. 216, FS. 269 VTA.
OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. ORDENANDO QUE LA CERTIFICACION DE PAGO DE LOS OFICIOS VENDIBLES SEA HECHO SOLO POR LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA Y NO POR LOS OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1623. VOL. 8, EXP. 217, FS. 270. EMPLEOS. ORDENANDO QUE NO SE DE POSESION DE SUS EMPLEOS, A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN TESTIMONIO DE HABER PRESENTADO ANTE EL CONSEJO DE LAS INDIAS, EL INVENTARIO DE SUS BIENES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 13 DE 1623. VOL. 8, EXP. 218, FS. 270 VTA. NOTARIOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA DIEGO DE REMOLREDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 13 DE 1623. VOL. 8, EXP. 219, FS. 291 VTA. NOTARIOS. TITULO DE NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA JERONIMO DE ORTEGA ARANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 13 DE 1613. VOL. 8, EXP. 220, FS. 272. NOTARIOS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA ALONSO DE VALDIVIESO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1624. VOL. 8, EXP. 221, FS. 274 VTA. OIDORES. NOMBRAMIENTO DE OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA EL LIC. PEDRO DE AREVALO CEDEÑO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 17 DE 1623. VOL. 8, EXP. 222, FS. 274 VTA. OIDORES. REAL CEDULA SOBRE LA PRISION DEL SR. OIDOR PEDRO DE VERGARA, ORDENANDO ASIMISMO QUE SE TENGA CON LOS OIDORES LA MEJOR CORRESPONDENCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 12 DE 1624. VOL. 8, EXP. 223, FS. 275 VTA. CONTADORES. TITULO DE CONTADOR JUEZ, OFICIAL REAL DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, PARA ANTONIO DE OCAMPO VELASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 15 DE 1624. VOL. 8, EXP. 224, FS. 277. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DEL PARTIDO DE HUAXPALTEPEC, PARA MANUEL DE ROSALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 27 DE 1622. VOL. 8, EXP. 225, FS. 278. CANCELLERES. TITULO DE CANCELLER DE LA AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA SEBASTIAN CARRILLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1606. VOL. 8, EXP. 226, FS. 280. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA VILLA DE LEON Y SU JURISDICCION PARA SEBASTIAN DE MADERUELO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 15 DE 1624. VOL. 8, EXP. 227, FS. 281 VTA. ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL DEL CAMPO, PARA PEDRO GOMEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 12 DE 1624. VOL. 8, EXP. 228, FS. 282. ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DEL ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA FRANCISCO DE MESA Y FRANCISCO ANAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1623. VOL. 8, EXP. 229, FS. 282 VTA. NOTARIOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA DIEGO DE VALDERRAMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 29 DE 1624. VOL. 8, EXP. 230, FS. 283 VTA. RECEPTORES. CONCEDIENDO TITULO DE RECEPTOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA PEDRO DE SOTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 10 DE 1623. VOL. 8, EXP. 231, FS. 285 VTA. PORTEROS. ORDENANDO QUE SE PAGUE A JERONIMO GENTIL, LO QUE SE LE ADEUDA COMO SALARIO DEL PUESTO DE PORTERO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 20 DE 1622. VOL. 8, EXP. 232, FS. 286. NOTARIOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA FRANCISCO ALFONSO DE CONTRERAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1622. VOL. 8, EXP. 233, FS. 287 VTA. MILICIAS. REAL CEDULA SOBRE EL CONOCIMIENTO DE LAS CAUSAS QUE SE SIGUEN A LOS MILITARES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 3 DE 1620. VOL. 8, EXP. 234, FS. 288 VTA.
MILICIAS. DECLARACION DE LA REAL CEDULA QUE TRATA SOBRE LAS CAUSAS QUE SE SIGUEN A LOS SOLDADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 27 DE 1620. VOL. 8, EXP. 235, FS. 289 VTA.
NOTARIOS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS PARA FRANCISCO FLORES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 27 DE 1624. VOL. 8, EXP. 236, FS. 291 VTA.
ALGUACILES MAYORES. TITULO DE ALGUACIL MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA, PARA JUAN TRILLO DE LA TORRE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 25 DE 1622. VOL. 8, EXP. 237, FS. 293 VTA.
DEPOSITARIOS GENERALES. TITULO DE DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, PARA BARTOLOME DEL CASTILLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 29 DE 1624. VOL. 8, EXP. 238, FS. 294 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE PRONVINCIAL DE LA STA. HERMANDAD DEL DISTRITO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA LUIS DE VILLEGAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 18 DE 1624. VOL. 8, EXP. 239, FS. 296 VTA.
ABOGADOS. RECEPCION DE ABOGADO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA EL BACHILLER CRISTOBAL DE TORRES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 12 DE 1624. VOL. 8, EXP. 240, FS. 297.
ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA ESTEBAN PEREZ DE ANGULO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1622. VOL. 8, EXP. 241, FS. 220 VTA.
JUECES. REAL CEDULA PARA QUE NO SE ENVIEN JUECES DE COMISION A LA CIUDAD DE LOS ANGELES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 18 DE 1623. VOL. 8, EXP. 242, FS. 201 VTA.
CANCELLERES. TITULO DE GRAN CANCELLER Y REGISTRADOR DE LAS INDIAS, PARA EL CONDE DE OLIVARES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 23 DE 1624. VOL. 8, EXP. 243, FS. 207 VTA.
RECEPTORES. CONCEDIENDO TITULO DE RECEPTOR DE NUMERO DE LA AUDIENCIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, A JUAN DE VILLADOLID ESPINOSA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1622. VOL. 8, EXP. 244, FS. 311.
NEGROS. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA Y A LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE NO SE ENTROMETAN EN LAS CAUSAS SEGUIDAS CONTRA LOS NEGROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1623. VOL. 8, EXP. 245, FS. 311.
RESIDENCIAS. ORDENANDO QUE A LOS GENERALES DE LA FLOTA, SE LES TOME RESIDENCIA EN CADA UNO DE LOS VIAJES QUE HAGAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 1o. DE 1623. VOL. 8, EXP. 246, FS. 311 VTA.
INDIOS. CEDULA DE SU MAJESTAD, SOBRE UN MEMORIAL QUE LE REMITIO EL CONTADOR MATEO DE ARESTIGUE, SOBRE LA DISMINUCION EN LOS TRIBUTOS DE LOS INDIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 12 DE 1623. VOL. 8, EXP. 247, FS. 312.
NOTARIOS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA TOMAS DEL RIO MEDINA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 4 DE 1624. VOL. 8, EXP. 248, FS. 314.
ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE ZACATLAN, PARA ANDRES ORTUÑO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 15 DE 1624. VOL. 8, EXP. 249, FS. 312.
ABOGADOS. RECIBIMIENTO DE ABOGADO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA CRISTOBAL DE LA PLAZA, ESCRIBANO DE LA UNIVERSIDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 22 DE 1624. VOL. 8, EXP. 250, FS. 317 VTA.
INTERPRETES. NOMBRAMIENTO DE INTERPRETE DE MEXICANO, DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA ANDRES MEJIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1623. VOL. 8, EXP. 251, FS. 318. JUSTICIA. ORDENANDO QUE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, DEJE A LOS OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, LA BUENA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN LOS CASOS QUE SE LES PRESENTAREN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 17 DE 1624. VOL. 8, EXP. 252, FS. 318 VTA. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO DE LAS MINAS DE GUANAJUATO, PARA MELCHOR DE LEDESMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 22 DE 1624. VOL. 8, EXP. 253, FS. 320 VTA. PROCURADORES. CONCEDIENDO TITULO DE PROCURADOR DE NUMERO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO PARA JUAN DE BUISA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 11 DE 1624. VOL. 8, EXP. 254, FS. 322 VTA. INTERPRETES. NOMBRAMIENTO DE INTERPRETE DE MEXICANO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA PEDRO DE PAZ, POR FALLECIMIENTO DE ANDRES MEJIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1622. VOL. 8, EXP. 255, FS. 323. JUECES. ORDENANDO QUE NO SE ENVIEN JUECES DE COMISION A LA VILLA DE IXTLAHUACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 12 DE 1624. VOL. 8, EXP. 256, FS. 323 VTA. ALGUACILES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA GASPAS DE CONTRERAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1622. VOL. 8, EXP. 257, FS. 325. MILICIAS. REAL CEDULA DE SU MAJESTAD, POR LA CUAL HACE MERCED AL CAPITAN NICOLAS DE QUEZADA, DE NO SER PRESO POR CUALQUIER DEUDA, ATENDIENDO A SU CARACTER DE HIJODALGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1622. VOL. 8, EXP. 258, FS. 325 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA VIGILE QUE LOS RELIGIOSOS SE DIRIJAN A LOS LUGARES A QUE VIENEN DESTINADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 22 DE 1624. VOL. 8, EXP. 259, FS. 327 VTA. OIDORES. TITULO DE OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA EL LIC. JUAN DE ALVAREZ CARRASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1624. VOL. 8, EXP. 260, FS. 330. OIDORES. TITULO DE OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA EL LIC. JUAN DE CANSECO, ALCALDE DEL CRIMEN DE ELLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 10 DE 1624. VOL. 8, EXP. 261, FS. 331. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA CORTE DE MEXICO, PARA PEDRO DE SOTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 16 DE 1623. VOL. 8, EXP. 262, FS. 335. RECEPTORES. CONFIRMACION DEL TITULO DE RECEPTOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA MIGUEL DE PORRAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 15 DE 1624. VOL. 8, EXP. 263, FS. 336 VTA. GUARDAS. NOMBRAMIENTO DE GUARDA DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, PARA JUAN DE BAEZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1623. VOL. 8, EXP. 264, FS. 337 VTA. DEPOSITARIOS. CONFIRMACION DEL TITULO DE DEPOSITARIO GENERAL Y REGIDOR DE LA CIUDAD DE COLIMA PARA PEDRO LOPEZ DE SALAZAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 18 DE 1624. VOL. 8, EXP. 265, FS. 338. JUZGADO DE BIENES DE DIFUNTOS. PIDIENDO QUE SE INFORME EL MOTIVO QUE SE TUVO, PARA NO DAR UNA DE LAS LLAVES DE LA CAJA DE BIENES DE DIFUNTOS AL ESCRIBANO DEL PROPIO JUZGADO PEDRO LOPEZ VELARDE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 27 DE 1624. VOL. 8, EXP. 266, FS. 338 VTA. NOTARIOS. CONCEDIENDO UNA NOTARIA DE LAS INDIAS, PARA JUAN SANTOS DE RIBERA, DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 5 DE 1624. VOL. 8, EXP. 267, FS. 340. ALCALDES DEL CRIMEN. CONCEDIENDO TITULO DE ALCALDE DEL CRIMEN DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA EL LIC. FRANCISCO MORENO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 25 DE 1624. VOL. 8, EXP. 268, FS. 341 VTA. FISCALES DE LA SALA DEL CRIMEN. TITULO DE FISCAL DE LA SALA DEL CRIMEN DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA EL LIC. IÑIGO DE ARGÜELLES CARVAJAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 27 DE 1624. VOL. 8, EXP. 269, FS. 342 VTA. RECEPTORES. CONCEDIENDO EL TITULO DE RECEPTOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA JERONIMO HERNANDEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1615. VOL. 8, EXP. 270, FS. 343 VTA. NOTARIOS. CONCEDIENDO UNA NOTARIA DE LAS INDIAS A JUAN DE VILLARROEL, RESIDENTE EN LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1624. VOL. 8, EXP. 271, FS. 345. NOTARIAS. NOTARIA DE LAS INDIAS, PARA CRISTOBAL MUÑOZ DE CABRERA ACOSTA, VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 24 DE 1622. VOL. 8, EXP. 272, FS. 341 VTA. OIDORES. TITULO DE OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA EL LIC. JUAN DE VILLABONA CUBIAURRE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 27 DE 1625. VOL. 8, EXP. 273, FS. 347 VTA. TENIENTES DE ALGUACIL. NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALGUACIL DE CORTE Y CAMPO, PARA ANTONIO DE ROBLES Y JUAN NUÑEZ DE SEVILLA, RESPECTIVAMENTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 18 DE 1624. VOL. 8, EXP. 274, FS. 348. AUDIENCIA DE MEXICO. TITULO DE PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA EL SR. VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, MARQUES DE CERRALVO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 23 DE 1624. VOL. 8, EXP. 275, FS. 349. REAL HACIENDA. ORDENANDO QUE EL CONTADOR DE LA REAL HACIENDA DE VERACRUZ, JUAN BLAZQUEZ MAYORALGO, PAGUE LA MITAD DE LA FIANZA QUE ESTA OBLIGADO A DAR, EN LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1624. VOL. 8, EXP. 276, FS. 351. ALCABALAS. ORDENANDO QUE SE DEN FACILIDADES A LAS PERSONAS QUE TIENEN EN ARRENDAMIENTO LAS REALES ALCABALAS, PARA SU MEJOR COBRO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 18 DE 1624. VOL. 8, EXP. 277, FS. 351 VTA. MARINA. AVISANDO LA LLEGADA DE LA FLOTA A CARGO DE ANTONIO OQUENDO, AL PUERTO DE ST. LUCAR, PROCEDENTE DEL DE SAN JUAN DE ULUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 1623. VOL. 8, EXP. 278, FS. 352. RECEPTORES. CONFIRMACION DEL TITULO DE RECEPTOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA JOSE DE JUAREZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 21 DE 1624. VOL. 8, EXP. 279, FS. 353. ABOGADOS. RECEPCION COMO ABOGADO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA EL BACHILLER FRANCISCO LOPEZ BUENO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 10 DE 1623. VOL. 8, EXP. 280, FS. 353 VTA. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE PANUCO, PARA CRISTOBAL DE MEDRANO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 27 DE 1624. VOL. 8, EXP. 281, FS. 354 VTA. FACTORES. TITULO DE FACTOR DEL PUERTO DE ACAPULCO, PARA PEDRO DE TORRES SOSA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 3 DE 1623. VOL. 8, EXP. 282, FS. 358. RECEPTORES. CONFIRMACION DEL TITULO DE RECEPTOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA BERNARDINO DE AMUNARES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 18 DE 1625. VOL. 8, EXP. 283, FS. 358 VTA. ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE ALGACIL DEL CAMPO, PARA PEDRO GREGORIO SANCHEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 19 DE 1624. VOL. 8, EXP. 284, FS. 360 VTA. ABOGADOS. RECEPCION COMO ABOGADO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DEL BACHILLER MIGUEL MUÑOZ DE URIBE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1625. VOL. 8, EXP. 284 BIS FOJA:361. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO DE LA STA. HERMANDAD DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, PARA BARTOLOME MARTON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 18 DE 1624. VOL. 8, EXP. 285, FS. 364 VTA. ESCRIBANOS. CONFIRMACION DEL TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE SE CONCEDIO A JOSE DE LA CRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 20 DE 1625. VOL. 8, EXP. 286, FS. 365 VTA. TENIENTES DE ALGUACIL. NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DEL ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA JUAN DEL CASTILLO Y PEDRO MEJIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1625. VOL. 8, EXP. 287, FS. 366. PROCURADORES. TITULO DE PROCURADOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA JUAN MARTINEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 5 DE 1625. VOL. 8, EXP. 288, FS. 368 VTA. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LAS VILLAS DE IXTLAHUACA Y METEPEC, PARA BERNARDINO DE AMUNARRIZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 5 DE 1625. VOL. 8, EXP. 289, FS. 378. RECEPTORES. CONCEDIENDO TITULO DE RECEPTOR DE LA AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA JUAN DE ZAVALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 12 DE 1625. VOL. 8, EXP. 290, FS. 381. TENIENTES DE CIUDAD. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE LA CIUDAD DE MEXICO Y SU ALHONDIGA, A MIGUEL DE ROJAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 22 DE 1625. VOL. 8, EXP. 291, FS. 381. TENIENTES DE LA ALHONDIGA. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE LA ALHONDIGA DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA JUAN DE RUSTIAGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 2 DE 1625. VOL. 8, EXP. 292, FS. 382 VTA. ABOGADOS. RECEPCION DE ABOGADO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DEL BACHILLER PEDRO MELIAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 26 DE 1625. VOL. 8, EXP. 293, FS. 382. TENIENTES DE ALGUACIL. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL DE CORTE, PARA JOSE TERAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1623. VOL. 8, EXP. 294, FS. 382. BIENES DE DIFUNTOS. ORDENANDO QUE SE CUMPLA CON LA REAL CEDULA QUE SE DIO A PEDRO LOPEZ VELARDE, ESCRIBANO DEL JUZGADO DE BIENES DE DIFUNTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 12 DE 1621. VOL. 8, EXP. 295, FS. 383 VTA. UNIVERSIDAD DE MEXICO. ORDENANDO QUE SE OBSERVE EN LA UNIVERSIDAD DE MEXICO, LO QUE SE HACE EN LA DE SALAMANCA, SOBRE LAS CATEDRAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 5 DE 1625. VOL. 8, EXP. 296, FS. 384 VTA. TENIENTES DE ALGUACIL. NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALGUACIL DEL CAMPO, PARA JOSE DE ABREU.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1624. VOL. 8, EXP. 297, FS. 385. CRUZADA. ORDENANDO QUE CUANDO FALTARE EL VIRREY, NO VAYA A LA CRUZADA EL OIDOR MAS ANTIGUO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, SINO EL QUE LE SIGUIERE EN ANTIGÜEDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 24 DE 1624. VOL. 8, EXP. 298, FS. 385. IGLESIAS. SOBRE LA COMPRA DE VARIAS CASAS PARA CONSTRUIR ANEXOS A LA IGLESIA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 10. DE 1624. VOL. 8, EXP. 299, FS. 387 VTA. ALCALDES DEL CRIMEN. SOBRE QUE LA AUDIENCIA DE MEXICO, CUMPLA CON LAS LEYES Y ORDENANZAS RELATIVAS A QUE NO SE ENTROMETA EN LAS CAUSAS QUE TOCAN A LOS ALCALDES DEL CRIMEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1624. VOL. 8, EXP. 300, FS. 389. REAL HACIENDA. ORDENANDO QUE SE REMITA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LO RECAUDADO POR PENAS EN LA NUEVA ESPAÑA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 14 DE 1625. VOL. 8, EXP. 301, FS. 391.
TENIENTES DE ALGUACIL. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL DE CAMPO Y CORTE, PARA ALONSO PEREZ DE MOLINA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1625. VOL. 8, EXP. 302, FS. 391.
ABOGADOS. RECEPCION DE ABOGADO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DEL LIC. PEDRO JUAREZ CARLOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 6 DE 1625. VOL. 8, EXP. 303, FS. 391 VTA.
ABOGADOS. RECEPCION DE ABOGADO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DEL MAESTRO JUAN DE LOS RIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 27 DE 1622. VOL. 8, EXP. 304, FS. 392.
TASADORES. ORDENANDO QUE NO SE IMPIDA QUE DESEMPEÑE SUS FUNCIONES ANTONIO DE JERIA CESPEDES, NOMBRADO TASADOR Y REPARTIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 19 DE 1622. VOL. 8, EXP. 305, FS. 392 VTA.
NOTARIOS. REAL CEDULA PARA QUE SE HAGA EL EXAMEN DE ESCRIBANO Y NOTARIO, DE JERONIMO LOPEZ DE MENDOZA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 19 DE 1622. VOL. 8, EXP. 306, FS. 393.
NOTARIOS. NOTARIA DE LAS INDIAS, PARA JERONIMO LOPEZ DE MENDOZA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1624. VOL. 8, EXP. 307, FS. 394.
NOTARIAS. NOTARIA DE LAS INDIAS, PARA SEBASTIAN CARRILLO, VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 13 DE 1625. VOL. 8, EXP. 308, FS. 396.
ALGUACILES MAYORES. TITULO DE ALGUACIL MAYOR DEL PUEBLO DE QUERETARO Y SU PARTIDO, PARA GABRIEL GARCIA DE SOTOMAYOR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 10. DE 1624. VOL. 8, EXP. 309, FS. 400. CASA DE MONEDA DE MEXICO. SOBRE HABERSE DESCUBIERTO DOS BARRAS DE PLATA CON MARCAS DE QUINTAJE FALSAS, POR LA CASA DE MONEDA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 17 DE 1624. VOL. 8, EXP. 310, FS. 401. REAL HACIENDA. SOBRE LOS ABUSOS DESCUBIERTOS POR EL LIC. PEDRO DE VERGARA GAVIRIA, OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, EN LA VISITA QUE PRACTICO A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE LA CIUDAD DE VERACRUZ
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 6 DE 1624. VOL. 8, EXP. 311, FS. 402.
NOTARIAS. CONCEDIENDO UNA NOTARIA DE LAS INDIAS, A JUAN DE SALAS, RESIDENTE EN LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 15 DE 1624. VOL. 8, EXP. 312, FS. 404.
NOTARIOS. CONCEDIENDO UNA NOTARIA DE LAS INDIAS, A DIEGO GUTIERREZ DE FRIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1623. VOL. 8, EXP. 313, FS. 306.
RELIGIOSOS. SOBRE LA PUBLICACION DE LA BULA DE LA STA. CRUZADA, DEL PAPA CLEMENTE VIII.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 24 DE 1624. VOL. 8, EXP. 314, FS. 407.
ALGUACILES MAYORES. CONFIRMACION DEL OFICIO DE ALGUACIL MAYOR DEL PUEBLO DE CHOLULA, PARA FERNANDO DE ROSAS VARGAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1624. VOL. 8, EXP. 315, FS. 408.
RELIGIOSOS. CONCEDIENDO AL PADRE MISIONERO FR. ALONSO REDONDO DE LA ORDEN DE NUESTRA SRA. DE LA MERCED, SER EL VISITADOR DE SU PROPIA ORDEN DURANTE TRES AÑOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 3 DE 1624. VOL. 8, EXP. 316, FS. 408 VTA.
ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, PARA EL LIC. JUAN DE FUENTES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1625. VOL. 8, EXP. 317, FS. 409 VTA.
ESCRIBANOS. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DEL ESCRIBANO DE CAMARA CRISTOBAL OSORIO, EN SU NIETO ANTONIO DE LA MOTA Y PORTUGAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1625. VOL. 8, EXP. 318, FS. 410 VTA.
NOTARIOS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA SANCHE DIAZ PINTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 28 DE 1625. VOL. 8, EXP. 319, FS. 412. BIENES DE DIFUNTOS. ORDENANDO QUE SE PONGA CUIDADO EN EL COBRO Y REMISION DE LOS BIENES DE DIFUNTOS, A ESPAÑA, CUANDO NO TENGAN HEREDEROS EN LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 12 DE 1625. VOL. 8, EXP. 320, FS. 412 VTA.
RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE LOS BREVES QUE SE REMITAN A LAS INDIAS, SIN HABER PASADO POR EL CONSEJO, NO SE CUMPLAN EN LO RELATIVO A EXCEPTUAR DEL PAGO DE DIEZMOS A LAS ORDENES RELIGIOSAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 21 DE 1625. VOL. 8, EXP. 321, FS. 413.
RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE SE CUMPLA CON EL CONCILIO DE TRENTO, EN LO RELATIVO AL DIA DEL CORPUS, PARA EVITAR QUE SE COMETAN CIERTOS ABUSOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 20 DE 1625. VOL. 8, EXP. 322, FS. 414.
TENIENTES DE ALGUACIL. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL DE CORTE, PARA SEBASTIAN RAYO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 28 DE 1625. VOL. 8, EXP. 323, FS. 414.
VISITADORES GENERALES. COMISION AL LIC. MARTIN CARRILLO Y ALDERETE, PARA QUE VISITE AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, AUDIENCIA Y DEMAS AUTORIDADES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 28 DE 1625. VOL. 8, EXP. 324, FS. 416 VTA.
VISITADORES GENERALES. ORDENANDO QUE SE PRESENTEN AL LIC. MARTIN CARRILLO Y ALDERETE, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE ESTIME NECESARIOS, PARA EL DESEMPEÑO DE SU COMISION DE VISITADOR GENERAL DE LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 28 DE 1625. VOL. 8, EXP. 325, FS. 417.
VISITADORES GENERALES. ORDENANDO QUE HABIENDO EXHIBIDO EL LIC. MARTIN CARRILLO Y ALDERETE, LA COMISION QUE TRAIA COMO VISITADOR GENERAL, NO SE LE PIDAN LAS DEMAS HASTA QUE EL LO CREA CONVENIENTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 28 DE 1625. VOL. 8, EXP. 326, FS. 417 VTA.
VISITADORES GENERALES. ORDENANDO QUE EL VISITADOR GENERAL DE LA NUEVA ESPAÑA, LIC. MARTIN CARRILLO Y ALDERETE, PUEDA ASISTIR A TODOS LOS ACUERDOS DE LA AUDIENCIA Y OCUPE EL SEGUNDO LUGAR DESPUES DEL VIRREY, DURANTE TODO EL TIEMPO DE LA VISITA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 28 DE 1625. VOL. 8, EXP. 327, FS. 418.
VISITADORES GENERALES. ORDENANDO QUE SE DE TODA CLASE DE FACILIDADES AL LIC. MARTIN CARRILLO Y ALDERETE, VISITADOR GENERAL DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SU COMISION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1618. VOL. 8, EXP. 328, FS. 418 VTA.
EMPLEOS. ORDENANDO QUE LAS PERSONAS QUE SEAN NOMBRADAS PARA OCUPAR GOBIERNOS CORREGIMIENTOS Y OTROS PUESTOS, NO TOMEN POSESION DE SUS EMPLEOS, HASTA QUE EL ANTECESOR HUBIERA CUMPLIDO SU TIEMPO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 20 DE 1625. VOL. 8, EXP. 329, FS. 419.
NOTARIOS. CONCEDIENDO TITULO DE NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO DE LAS INDIAS, PARA FRANCISCO DE BARRIENTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 12 DE 1625. VOL. 8, EXP. 330, FS. 420.
ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE GUAUTLA, PARA GREGORIO ROMANO ALTAMIRANO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 26 DE 1625. VOL. 8, EXP. 331, FS. 422 VTA.
INDIOS. ORDENANDO QUE LOS INDIOS DE TLAXCALA, SEAN RESERVADOS DE PAGAR TRIBUTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 28 DE 1625. VOL. 8, EXP. 332, FS. 423 VTA.
ESCRIBANOS. CONFIRMACION DEL TITULO DE ESCRIBANO DE LAS MINAS DE ZULTEPEC, QUE SE DIO A ALONSO SUAREZ.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 26 DE 1625. VOL. 8, EXP. 333, FS. 421.
RESIDENCIAS. QUE SE TOME RESIDENCIA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE TACUBA, ALONSO DE SOTOMAYOR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1618. VOL. 8, EXP. 334, FS. 428.
PORTEROS. SOBRE LA RENUNCIA DEL OFICIO DE PORTERO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE PRESENTO ANTONIO DE CESPEDES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 10 DE 1626. VOL. 8, EXP. 335, FS. 422.
COLEGIOS. FIANZAS QUE DIO JUAN DE LA LAGUNA, PARA TOMAR POSESION DEL PUESTO DE ADMINISTRADOR DEL COLEGIO DE JESUCRISTO NUESTRO SEÑOR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 20 DE 1625. VOL. 8, EXP. 336, FS. 437.
JUECES. FIANZA QUE DIO FELIPE FLORES DE PALACIOS, QUE HA SIDO NOMBRADO JUEZ REPARTIDOR DEL PARTIDO DE TEPOTZOTLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 21 DE 1625. VOL. 8, EXP. 337, FS. 438.
JUECES. FIANZA QUE DIO FRANCISCO DE LA RUA, NOMBRADO JUEZ DEL CAMINO VIEJO DE LA VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1625. VOL. 8, EXP. 338, FS. 440.
ALGUACILES. FIANZA QUE DIO DIEGO MARTINEZ NOMBRADO ALGUACIL MAYOR DE VAGAMUNDOS Y AMPARADOR DE LOS INDIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1625. VOL. 8, EXP. 339, FS. 441.
ALGUACILES. FIANZA QUE DIO JUAN DE SALAZAR NOMBRADO ALGUACIL DE LA GUERRA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1625. VOL. 8, EXP. 340, FS. 443.
JUECES. FIANZA QUE OTORGO GREGORIO ROMANO ALTAMIRANO, NOMBRADO JUEZ DE INGENIOS Y TRAPICHES DEL MARQUESADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1626. VOL. 8, EXP. 341, FS. 444. JUECES.
FIANZA QUE DIO ANTONIO DE MIRANDA NOMBRADO JUEZ DE MATANZA, MESTA Y CARNICERIAS, DE LOS PUERTOS QUE SE CITAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 22 DE 1626. VOL. 8, EXP. 342, FS. 445.
ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE OTORGO DON JUAN DE MONTALVO, POR JOSE MAGALLON, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DEL PUERTO HUATULCO Y CAPITAN A GUERRA DEL MISMO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 24 DE 1626. VOL. 8, EXP. 343, FS. 445 VTA.
ALCALDES MAYORES. FIANZA DE FRANCISCO MORAN, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TETELA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 14 DE 1626. VOL. 8, EXP. 344, FS. 446.
CAUDALES. FIANZA QUE DIO MARTIN DE OCAREZ PARA PODER LLEVAR A LAS ISLAS FILIPINAS, LA CANTIDAD DE \$10,000.00, EN ORO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1626. VOL. 8, EXP. 345, FS. 446 VTA.
ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO Y FIANZA DE PEDRO LADRON DE GUEVARA, PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TLAUCINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 31 DE 1626. VOL. 8, EXP. 346, FS. 447. INDIOS.
FIANZA QUE DIO DIEGO LOPEZ MORENO NOMBRADO JUEZ REPARTIDOR DE LOS INDIOS QUE SE DAN A LAS MINAS DE ZACUALPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 6 DE 1626. VOL. 8, EXP. 347, FS. 448. JUECES.
NOMBRAMIENTO Y FIANZA QUE DIO FRANCISCO ENRIQUEZ DAVILA, PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO DE JUEZ OIDOR DEL ESTANCO DE LOS CORDOBANES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 13 DE 1626. VOL. 8, EXP. 348, FS. 448 VTA.
ALCALDES. SOBRE LA FIANZA Y PRORROGA QUE SE CONCEDIO A PEDRO DE ABREU CABELLO, COMO ALCALDE DE LA HERMANDAD DE CUAUTLA Y SU PARTIDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 22 DE 1626. VOL. 8, EXP. 349, FS. 449. JUECES.
SOBRE LA FIANZA QUE SE DIO A FRANCISCO DE MEDINA NOMBRADO JUEZ DE LOS CORDOBANES DE LA CIUDAD DE MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 23 DE 1626. VOL. 8, EXP. 350, FS. 449 VTA. JUECES. SOBRE LA FACULTAD QUE SE CONCEDE AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE ZULTEPEC, ROSENDO BERMUDEZ DE CASTRO, PARA SUPLIR LAS AUSENCIAS DEL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS MENCIONADAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 24 DE 1626. VOL. 8, EXP. 351, FS. 450. ALGUACILES. NOMBRAMIENTO Y FIANZA DE GASPAR GARCIA, COMO ALGUACIL DEL JUEZ DE LOS CORDOBANES DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 26 DE 1626. VOL. 8, EXP. 352, FS. 450 VTA. ESCRIBANOS. FIANZA QUE OTORGO FRANCISCO CHACON, ESCRIBANO REAL, PARA SALIR DE LA CARCEL DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 29 DE 1626. VOL. 8, EXP. 353, FS. 451. JUECES. NOMBRAMIENTO Y FIANZA DE ANTONIO DE SAAVEDRA, COMO JUEZ REPARTIDOR DEL PUEBLO DE TULANCINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 26 DE 1626. VOL. 8, EXP. 354, FS. 451 VTA. JUECES. NOMBRANDO A DON AMARO VELAZQUEZ, ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE JACONA COMO JUEZ DE REGISTROS DEL GANADO QUE PASE POR ESE PUEBLO Y LA VILLA DE ZAMORA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 30 DE 1626. VOL. 8, EXP. 355, FS. 452. ALGUACILES. FIANZA DE BARTOLOME DE QUINTANA ALGUACIL DE VAGAMUNDOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 24 DE 1626. VOL. 8, EXP. 356, FS. 452 VTA. JUECES. FIANZA DE ANTONIO DE VERGARA, NOMBRADO JUEZ REPARTIDOR DEL PARTIDO DE TACUBA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 29 DE 1626. VOL. 8, EXP. 357, FS. 453. JUEZ DE CAMINOS. SOBRE LO REALIZADO POR GABRIEL DE MOSCOSO JUEZ DE CAMINOS DE ORIZABA, EN CONTRA DE UNA CUADRILLA DE CARROS DE JUAN DE CUETO, VECINO DE LA PUEBLA DE LOS ANGELES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 19 DE 1626. VOL. 8, EXP. 358, FS. 453 VTA. GRANA. FIANZA QUE SE DIO A FRANCISCO DE RUEDA, NOMBRADO JUEZ DE LA GRANA DEL PUEBLO DE CHALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 10 DE 1626. VOL. 8, EXP. 359, FS. 454. IMPRESORES. ANA DE HERRERA VDA. DEL IMPRESOR DIEGO GARRIDO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION QUE TENIA SU ESPOSO DE IMPRIMIR LOS DIVERSOS ASUNTOS QUE LE ENCOMENDO EL GOBIERNO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 22 DE 1626. VOL. 8, EXP. 360, FS. 454 VTA. TRAPICHES. FIANZA QUE DIO JUAN DE CIFUENTES ALCALDE MAYOR DE MEZTITLAN, PARA PODER DESEMPEÑAR EL EMPLEO DE JUEZ DE TRAPICHES DEL MISMO PUEBLO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 24 DE 1626. VOL. 8, EXP. 361, FS. 455. TRIBUNAL DE CUENTAS. FIANZA QUE DIO SEBSTIAN GONZALEZ HOLGUIN, PARA EL DESEMPEÑO DE UNA COMISION QUE EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE MEXICO LE ENCOMENDO EN LA REAL CAJA DE YUCATAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 24 DE 1626. VOL. 8, EXP. 362, FS. 456. MINERIA. FIANZA QUE SE DIO A LUIS DE VILLABONA CAMPUZANO, PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DEL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE PACHUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 6 DE 1626. VOL. 8, EXP. 363, FS. 456 VTA. DESAGÜE DE MEXICO. NOMBRAMIENTO Y FIANZA QUE SE DIO A ANTONIO URRUTIA DE VERGARA, COMO FACTOR Y PROVEEDOR DE LAS OBRAS DEL DESAGÜE DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 6 DE 1626. VOL. 8, EXP. 364, FS. 457. DESAGÜE DE MEXICO. NOMBRAMIENTO Y FIANZA QUE SE DIO A ANTONIO URRUTIA DE VERGARA, COMO FACTOR Y PROVEEDOR DE LAS OBRAS DEL DESAGÜE DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1626. VOL. 8, EXP. 365, FS. 457 VTA. SOBRE LA PRISION DE PEDRO SANCHEZ DE ESCALONA Y PEDRO VALADEZ POR HABER SEMBRADO, UN SITIO DE GANADO MENOR, SIN LA DEBIDA AUTORIZACION EN TERMINOS DE NOPALUCA. NOPALUCA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 8 DE 1627. VOL. 8, EXP. 366, FS. 458.
LICENCIAS. LICENCIA POR UN AÑO PARA RESIDIR EN LAS ISLAS FILIPINAS, QUE SE CONCEDIO A JUAN ROMERO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 8 DE 1627. VOL. 8, EXP. 367, FS. 458 VTA.
EMPLEOS. FIANZA DEL EMPLEO DE COMISIONADO DE MATANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO Y LA FIANZA QUE SE DIO PARA DESEMPEÑARLO A FRANCISCO DE SALAZAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 8 DE 1627. VOL. 8, EXP. 368, FS. 459 VTA.
LICENCIAS. PERMISO PARA RESIDIR 8 AÑOS EN LAS ISLAS FILIPINAS, JUAN CARDOSO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 8 DE 1627. VOL. 8, EXP. 369, FS. 460.
LICENCIAS. LICENCIA DE VECINDAD POR 8 AÑOS EN LAS ISLAS FILIPINAS, PARA JUAN CARDOSO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 31 DE 1627. VOL. 8, EXP. 370, FS. 460 VTA.
CARNICERIAS. FIANZA QUE DIO ALONSO GALVAN A FAVOR DE RODRIGO DE VAZQUEZ PARA QUE HAGA EL ABASTO DE LAS CARNICERIAS DE HUEJOTZINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 31 DE 1627. VOL. 8, EXP. 371, FS. 461 VTA.
CARNICERIAS. FIANZA QUE SE DIO A GREGORIO DE CONTRERAS, PARA QUE SE ENCARGARA DEL ABASTO DE LAS CARNICERIAS DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 5 DE 1627. VOL. 8, EXP. 372, FS. 463.
CARNICERIAS. FIANZA QUE OTORGO JUAN DE VERTIZ EN FAVOR DE JACINTO DE BRUSCERA, PARA QUE SE ENCARGARA DEL ABASTO DE LAS CARNICERIAS DE METEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 10 DE 1627. VOL. 8, EXP. 373, FS. 464.
CARNICERIAS. FIANZA QUE DIO AL ALGUACIL MAYOR DE TULANCINGO PEDRO DE LA MORA, A FAVOR DE LUIS DE VIVERO DIEGO FLORES EN QUIEN SE REMATO EL ABASTO DE LAS CARNICERIAS DE ESE PUEBLO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 22 DE 1627. VOL. 8, EXP. 374, FS. 465.
CARNICERIAS. FIANZA QUE DIO EL CAPITAN JUAN DE ORTEGA, EN FAVOR DE JUAN ANDRES DE CASAFORTE, PARA QUE PUDIERA HACER ESTE EL ABASTO DE LAS CARNICERIAS DE TENANGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 8 DE 1627. VOL. 8, EXP. 375, FS. 466.
CATEDRALES. FIANZA QUE OTORGO BARTOLOME DE SOLIS Y CARCAMO, EN FAVOR DE AGUSTIN DE LA TORRE ALTAMIRANO, ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN, POR LO QUE RESPECTA A LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 5 DE 1627. VOL. 8, EXP. 376, FS. 467. PRESOS.
FIANZA QUE SE DIO POR JUAN FRANCISCO DE VERTIZ EN FAVOR DE JUAN DE LULATE, EX-GOBERNADOR DE NUEVO MEXICO QUE SE ENCONTRABA PRESO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 15 DE 1627. VOL. 8, EXP. 377, FS. 468.
CATEDRALES. FIANZA EN FAVOR DE JUAN DE SAAVEDRA GUZMAN, CORREGIDOR DEL PARTIDO DE CHILAPA, POR LO QUE RESPECTA A LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 27 DE 1627. VOL. 8, EXP. 378, FS. 469.
ESCRIBANOS. FIANZA QUE DIO FRANCISCO DE CARVAJAL A FAVOR DE JUAN DEL CASTILLO, ESCRIBANO PUBLICO DE METEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 29 DE 1627. VOL. 8, EXP. 379, FS. 469 VTA.
INDIOS. FIANZA QUE DIO MIGUEL DE CUEVAS, A FAVOR DE JUAN HURTADO DE CASTILLA, NOMBRADO JUEZ REPARTIDOR DE INDIOS EN LA PROVINCIA DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 2 DE 1627. VOL. 8, EXP. 380, FS. 470. PRESOS.
FIANZA QUE DIERON JUAN FRANCISCO DE VERTIZ Y LADRON DE PERALTA EN FAVOR DEL EX-GOBERNADOR DE NUEVO MEXICO JUAN DE LULATE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 31 DE 1627. VOL. 8, EXP. 381, FS. 471 VTA.
GANADOS. LICENCIA A JERONIMO DE GRES, PARA EL TRASLADO DE 1,500 CABRAS Y POBLAR DOS SITIOS DE ESTANCIA QUE TIENE EL PUEBLO DE ATUCPA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 11 DE 1627. VOL. 8, EXP. 382, FS. 472.
ARMAS. SOBRE LA FIANZA QUE SE DIO A FAVOR DE JOSE MAGALLON, QUE FUE ALCALDE MAYOR DEL PUERTO DE HUATULCO, POR LAS ARMAS, Y MUNICIONES DE SU MAJESTAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 23 DE 1627. VOL. 8, EXP. 383, FS. 473.
GANADO. SOBRE LA INTRODUCCION DE 50 VACAS EN LA HACIENDA DE EUGENIO NUÑEZ, EN LA POBLACION DE COYOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 26 DE 1627. VOL. 8, EXP. 384, FS. 473 VTA.
ESCRIBANOS. FIANZA QUE SE DIO POR BERNARDO DE ARAUZ A FAVOR DEL ESCRIBANO MARCO ANTONIO DE SALCEDO, PARA QUE PUDIERA DESEMPEÑAR LA COMISION DE JUEZ DE MATANZAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1627. VOL. 8, EXP. 385, FS. 474 VTA.
CORDOBANES. FIANZA QUE DIO MATIAS DE CASTRO A FAVOR DE JUAN GOMEZ TORRES, POR RESIDENCIA DEL OFICIO DE JUEZ DEL ESTANCO DE CORDOBANES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1627. VOL. 8, EXP. 386, FS. 475.
GANADOS. FIANZA QUE DIO FRANCISCO DE ALGECIRA EN FAVOR DEL CONVENTO DE S. AGUSTIN DEL PUEBLO DE AJACUBA, COMO GARANTIA DE QUE EN 6 MESES TRAERA 3,000 CABRAS A UNA ESTANCIA DE SU PROPIEDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 27 DE 1627. VOL. 8, EXP. 387, FS. 476.
COLEGIOS. FIANZA QUE DIO LUIS LOPEZ DE AGUILAR EN FAVOR DEL ADMINISTRADOR DEL COLEGIO DE CRISTO NUESTRO SEÑOR, JUAN GARCIA DE MERCADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 30 DE 1627. VOL. 8, EXP. 388, FS. 477.
COLEGIOS. FIANZA QUE DIO JUAN CEREZO SALAMANCA, EN FAVOR DEL ADMINISTRADOR DEL COLEGIO DE CRISTO NUESTRO SEÑOR, JUAN GARCIA DE MERCADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1627. VOL. 8, EXP. 389, FS. 478.
COLEGIOS. FIANZA QUE DIO ANTONIO DE ISSASI EN FAVOR DEL ADMINISTRADOR DEL COLEGIO DE CRISTO NUESTRO SEÑOR, JUAN GARCIA DE MERCADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1627. VOL. 8, EXP. 390, FS. 479.
COLEGIOS. FIANZA QUE DIO PEDRO DE IBARRA, EN FAVOR DEL ADMINISTRADOR DEL COLEGIO DE CRISTO NUESTRO SEÑOR, JUAN GARCIA DE MERCADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1627. VOL. 8, EXP. 391, FS. 480.
COLEGIOS. FIANZA QUE DIO CRISTOBAL FLORES EN FAVOR DEL ADMINISTRADOR DEL COLEGIO DE CRISTO NUESTRO SEÑOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, JUAN GARCIA DE MERCADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1627. VOL. 8, EXP. 392, FS. 481.
COLEGIOS. FIANZA QUE DIO PEDRO DE PERALTA, EN FAVOR DEL ADMINISTRADOR DEL COLEGIO DE CRISTO NUESTRO SEÑOR, DE LA CIUDAD DE MEXICO JUAN GARCIA DE MERCADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1627. VOL. 8, EXP. 393, FS. 482.
COLEGIOS. FIANZA QUE DIO LUCAS DE TABOADA Y LOZADA, EN FAVOR DEL ADMINISTRADOR DEL COLEGIO DE CRISTO NUESTRO SEÑOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, JUAN GARCIA DE MERCADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1627. VOL. 8, EXP. 394, FS. 483.
COLEGIOS. FIANZA QUE DIO ANTONIO DE LEDESMA EN FAVOR DEL ADMINISTRADOR DEL COLEGIO DE CRISTO NUESTRO SEÑOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, JUAN GARCIA DE MERCADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1627. VOL. 8, EXP. 395, FS. 484.
COLEGIOS. FIANZA QUE DIO PEDRO LOZANO DE ARRIAGA EN FAVOR DEL ADMINISTRADOR DEL COLEGIO DE CRISTO NUESTRO SEÑOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, JUAN GARCIA DE MERCADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 6 DE 1627. VOL. 8, EXP. 396, FS. 485.
SALINAS. FIANZA PARA LA RESIDENCIA DE ANTONIO DE ADELO, ADMINISTRADOR DE LAS SALINAS DE ACAUSTLAN, QUE FUE OTORGADA POR AGUSTIN DE SALAS OROZCO Y ALONSO DE BERRIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1627. VOL. 8, EXP. 397, FS. 485 VTA.
FIANZAS. FIANZA EN FAVOR DE ANTONIO VAZQUEZ, PARA QUE VENDA HIERRO VIEJO EN LA PLAZA PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1627. VOL. 8, EXP. 398, FS. 486 VTA. PLATA. FIANZA QUE SE DIO A FAVOR DE GREGORIO VELAZQUEZ DE MEDRANO, PRESO POR HABER SACADO VIOLENTAMENTE CIERTA CANTIDAD DE PLATA DE LA CASA DEL ENSAYE Y FUNDICION DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1627. VOL. 8, EXP. 399, FS. 487. FIANZAS. FIANZA QUE SE DIO A FAVOR DE PEDRO DE CARDENAS, ALCALDE DE LA HERMANDAD DE LA CIUDAD DE TEPEACA Y SU JURISDICCION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1627. VOL. 8, EXP. 400, FS. 487 VTA. CARNICERIAS. FIANZA QUE SE DIO A FAVOR DE FRANCISCO DE VILLALOBOS, PARA QUE PUDIERA HACER EL ABASTO DE LAS CARNICERIAS DE GUACACHULA Y TUCHIMILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1628. VOL. 8, EXP. 401, FS. 488 VTA. GANADOS. FIANZA QUE DIO NICOLAS PATIÑO DE AVILA EN FAVOR DE LUIS PACHO MEJIA, QUE PRESENTARA TESTIMONIO DE HABER METIDO EN CUATRO MESES EN SU ESTANCIA DE VERACRUZ, 3,000 VACAS Y 300 TOROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 5 DE 1628. VOL. 8, EXP. 402, FS. 489. PRESOS. RATIFICACION DE LA FIANZA QUE SE DIO A BLAS GOMEZ ROJAS, COMO GARANTIA DE PRESENTARSE EL MES DE MAYO EN LA CARCEL Y SER LLEVADO A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1628. VOL. 8, EXP. 403, FS. 490. RESIDENCIAS. FIANZA DE RESIDENCIA QUE SE LE DIO AL GENERAL FRANCISCO BRAVO DE LA SERNA, POR LO QUE RESPECTA A LAS COMISIONES QUE SE LE DIERON EN OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 22 DE 1628. VOL. 8, EXP. 404, FS. 491. SALINAS. FIANZA A FAVOR DE AGUSTIN DE CERVANTES, PARA LA ADMINISTRACION DE LAS SALINAS DE SILACAYOAPA, SIENDO JUEZ REPARTIDOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 10. DE 1628. VOL. 8, EXP. 405, FS. 491 VTA. FIANZAS. FIANZA QUE SE DIO PARA LA RESIDENCIA DE DIEGO DE LOS REYES, ALGUACIL DE VAGAMUNDOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 22 DE 1628. VOL. 8, EXP. 406, FS. 492. FIANZA DE VECINDAD EN LAS ISLAS FILIPINAS, EN FAVOR DE LUIS PACHO DE GUEVARA. FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1628. VOL. 8, EXP. 407, FS. 493. INDIOS. FIANZA DE RESIDENCIA EN FAVOR DE JUAN DE LEON, ESCRIBANO DE LA CARCEL DE LOS INDIOS DE SAN JUAN Y SANTIAGO TLACOLULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1628. VOL. 8, EXP. 408, FS. 494. INDIOS. FIANZA DE RESIDENCIA QUE SE DIO A FAVOR DE FELIPE DE RUEDA, JUEZ REPARTIDOR DE LOS INDIOS DE LA PROVINCIA DE CHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1628. VOL. 8, EXP. 409, FS. 494 VTA. ALGUACILES. FIANZA DE RESIDENCIA EN FAVOR DEL ALGUACIL DE VAGAMUNDOS, JUAN DE MORALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 22 DE 1628. VOL. 8, EXP. 410, FS. 495 VTA. FIANZA DE VECINDAD EN LAS ISLAS FILIPINAS EN FAVOR DE PEDRO DE BAÑUELOS, A QUIEN SE LE DIO LICENCIA DE LLEVAR 20,000 PESOS DE SU CAUDAL EN REALES. FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 4 DE 1628. VOL. 8, EXP. 411, FS. 496. GANADOS. SOBRE LA LICENCIA DE TRASLADAR 350 VACAS DE JICAYAN A UNA ESTANCIA QUE TIENE JUAN DE CUETO EN TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 16 DE 1628. VOL. 8, EXP. 412, FS. 497. VINO. SOBRE LA FIANZA QUE SE DIO A JUAN MARTINEZ DE RESENDIZ PARA LLEVAR DE LA CIUDAD DE MEXICO, CON LICENCIA, 10 ARROBAS DE VINO A SAN LUIS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1628. VOL. 8, EXP. 413, FS. 497 VTA. GRANA. FIANZA EN FAVOR DE LUIS DE CORDOBA Y BOCANEGRA, JUEZ DE LA GRANA Y OBRAJES DE CHOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 19 DE 1628. VOL. 8, EXP. 414, FS. 498. SALINAS. FIANZA DE RESIDENCIA QUE SE DIO A JUAN DE HURTADO DE CASTILLA, ADMINISTRADOR DE LAS SALINAS DE CUZCATLAN Y TEUTITLAN Y JUEZ DE MATANZAS DE SU PARTIDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 27 DE 1628. VOL. 8, EXP. 415, FS. 499. OBRAJES. FIANZA DE RESIDENCIA DE SIMON ENRIQUEZ, JUEZ DE OBRAJES Y MATANZAS DE LA VILLA DE CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 31 DE 1628. VOL. 8, EXP. 416, FS. 499 VTA. CARNICERIAS. FIANZA QUE DIO ALONSO DE ARTEAGA ALMARAZ, PARA EL ABASTO DE LAS CARNICERIAS DE HUICHAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 3 DE 1628. VOL. 8, EXP. 417, FS. 500 VTA. INDIOS. FIANZA DE RESIDENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO BRAVO DE LA SERNA, JUEZ REPARTIDOR DE INDIOS DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 5 DE 1628. VOL. 8, EXP. 418, FS. 501 VTA. GRANA. FIANZA QUE SE DIO A FAVOR DE JUAN CORTES, JUEZ DE OBRAJES Y GRANA DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 5 DE 1628. VOL. 8, EXP. 419, FS. 502. GANADOS. FIANZA DE RESIDENCIA A FAVOR DE ALONSO DE CORDOBA Y BOCANEGRA, JUEZ DE REGISTROS DEL GANADO QUE PASA POR EL PARTIDO DE HUAYACOCOTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 7 DE 1628. VOL. 8, EXP. 420, FS. 502 VTA. CARNICERIAS. FIANZA QUE SE DIO A FAVOR DE GARCIA PEREZ ORTIZ, ENCARGADO DEL ABASTO DE LAS CARNICERIAS DE IXMIQUILPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 7 DE 1628. VOL. 8, EXP. 421, FS. 503 VTA. CARNICERIAS. FIANZA QUE SE DIO A FAVOR DE PEDRO DE BADARAN, ENCARGADO DE LOS ABASTOS DE LAS CARNICERIAS DEL PUEBLO DE OTUMBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 9 DE 1628. VOL. 8, EXP. 422, FS. 504 VTA. JUECES DE CAMINOS. FIANZA DE RESIDENCIA QUE SE DIO A FAVOR DEL CAPITAN JUAN ROMERO, JUEZ DEL CAMINO VIEJO DE JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 9 DE 1628. VOL. 8, EXP. 423, FS. 505 VTA. INDIOS. FIANZA DE RESIDENCIA DE ANDRES LOPEZ DE ANDRADA, JUEZ REPARTIDOR DE INDIOS DE TEPOTZOTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 16 DE 1628. VOL. 8, EXP. 424, FS. 506. GRANA. FIANZA DE RESIDENCIA QUE SE DIO A FAVOR DEL MARISCAL CARLOS DE LUNA Y ARELLANO, JUEZ DE OBRAJES Y DEL REGISTRO DE LA GRANA DE LA CIUDAD DE LA PUEBLA DE LOS ANGELES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 19 DE 1628. VOL. 8, EXP. 425, FS. 506 VTA. OBRAJES. FIANZA DE RESIDENCIA QUE SE DIO A FAVOR DE NUFIO DE COLINDRES, CORREGIDOR DE MEXICO, JUEZ DE OBRAJES Y DEL ALMACEN DE CORDOBANES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 27 DE 1628. VOL. 8, EXP. 426, FS. 507. GANADOS. FIANZA DE RESIDENCIA QUE SE DIO AL ALMIRANTE ANDRES DE LARIS DURANGO JUEZ DE REGISTROS DEL GANADO QUE PASA POR EL PARTIDO DE TEPEJI DE LA SEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 27 DE 1628. VOL. 8, EXP. 427, FS. 507 VTA. JUECES. FIANZA DE RESIDENCIA QUE SE DIO A JUAN PEREZ DE CARAVEO, JUEZ DE MATANZAS DEL OBISPADO DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 10. DE 1628. VOL. 8, EXP. 428, FS. 508 VTA. INGENIOS. FIANZA DE RESIDENCIA QUE SE DIO A FAVOR DE DOMINGO DE MORGAN, JUEZ DE INGENIOS Y TRAPICHES DEL PARTIDO DE ATLATLAHUACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 6 DE 1628. VOL. 8, EXP. 429, FS. 509. SALINAS. FIANZA DE RESIDENCIA A FAVOR DEL CAPITAN FRANCISCO DE SOTO, ADMINISTRADOR DE LAS SALINAS DE ACATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 6 DE 1628. VOL. 8, EXP. 430, FS. 509 VTA. GRANA. FIANZA A FAVOR DE ANTONIO DE LUGONES, JUEZ DE GRANA DEL PARTIDO DE COATEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 28 DE 1628. VOL. 8, EXP. 431, FS. 510. OBRAJES. FIANZA DE RESIDENCIA DE JUAN ALONSO DE POSAS, ALCALDE MAYOR DE XOCHIMILCO, NOMBRADO JUEZ DE OBRAJES DE LA MISMA POBLACION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 18 DE 1628. VOL. 8, EXP. 432, FS. 510 VTA. INDIOS. FIANZA QUE SE DIO A FAVOR DE MANUEL DE HIERRO, JUEZ REPARTIDOR DE INDIOS DE LAS MINAS DE TETELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 28 DE 1628. VOL. 8, EXP. 433, FS. 511. STA. HERMANDAD. FIANZA QUE SE DIO A FRANCISCO SICLER DE CARDONA, CABALLERO DEL HABITO DE MONTESA, NOMBRADO PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 17 DE 1628. VOL. 8, EXP. 434, FS. 511 VTA. INDIOS. FIANZA QUE SE DIO A JUAN PARDO DE AGÜERO, NOMBRADO JUEZ REPARTIDOR DE LOS INDIOS DE LAS MINAS DE ZULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 17 DE 1628. VOL. 8, EXP. 435, FS. 512. GRANA. FIANZA QUE SE DIO A GREGORIO DE ROA, CORREGIDOR DE TECOCUILCO, Y ADMINISTRADOR DE LA GRANA DEL MISMO PARTIDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 17 DE 1628. VOL. 8, EXP. 436, FS. 512 VTA. TRAPICHES. FIANZA QUE SE DIO A MARTIN DE AGUIRRE, CORREGIDOR DEL PARTIDO DE CUYCATLAN, NOMBRADO JUEZ DE TRAPICHES DE SU PROPIO PARTIDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 28 DE 1628. VOL. 8, EXP. 437, FS. 513 VTA. PRESOS. FIANZA DE ANTONIO GONZALEZ, QUE SE ENCUENTRA PRESO EN LA CARCEL DE LA CIUDAD DE MEXICO, POR HABER INTENTADO MATAR A LORENZO DE JARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 18 DE 1628. VOL. 8, EXP. 438, FS. 514 VTA. INDIOS. FIANZA DE RESIDENCIA DEL JUEZ REPARTIDOR DEL PARTIDO DE SAN CRISTOBAL CHICONAUTLA FRANCISCO LOPEZ DE PERALTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 18 DE 1628. VOL. 8, EXP. 439, FS. 515. GRANA. FIANZA DE ANDRES DE CURULCO, REGIDOR DEL PARTIDO DE IZQUINTEPEC, ENCARGADO DE LA GRANA DEL MISMO PARTIDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 21 DE 1628. VOL. 8, EXP. 440, FS. 515 VTA. GRANA. FIANZA QUE SE DIO A FAVOR DE LORENZO NAVARRO, CORREGIDOR DEL PARTIDO DE MITLA Y TLACOLULA, ENCARGADO DE LA GRANA Y TRAPICHES DEL LUGAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1628. VOL. 8, EXP. 441, FS. 516 VTA. CORDOBANES. FIANZA QUE SE DIO A PEDRO DE ESQUIVEL, ALGUACIL DEL ESTANCO DE LOS CORDOBANES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1628. VOL. 8, EXP. 442, FS. 517. REAL HACIENDA. OBLIGACION DEL CAPITAN LUIS DE CAMARGO, NOMBRADO TESORERO DE LA REAL HACIENDA DE LA CIUDAD DE VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1628. VOL. 8, EXP. 443, FS. 518 VTA. REAL HACIENDA. FIANZA QUE DIO MATIAS DEL CASTILLO POR LA CANTIDAD DE \$2,000 A FAVOR DEL CAPITAN LUIS CAMARGO NOMBRADO TESORERO JUEZ OFICIAL DE LA REAL HACIENDA EN VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1628. VOL. 8, EXP. 444, FS. 520. REAL HACIENDA. FIANZA QUE SE DIO POR PEDRO GALLO SCALA, POR LA CANTIDAD DE \$3,000 A FAVOR DE LUIS DE CAMARGO NOMBRADO TESORERO JUEZ OFICIAL DE LA REAL HACIENDA DE VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1628. VOL. 8, EXP. 445, FS. 521. REAL HACIENDA. FIANZA QUE SE DIO POR PEDRO DIAZ DE LA BARRERA POR LA CANTIDAD DE \$3,000.00 A FAVOR DEL CAPITAN LUIS DE CAMARGO, NOMBRADO TESORERO JUEZ OFICIAL DE LA REAL HACIENDA DE LA CIUDAD DE VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1628. VOL. 8, EXP. 446, FS. 522. REAL HACIENDA. FIANZA QUE DIO FRANCISCO HERNANDEZ MELLADO, POR LA CANTIDAD DE \$2,000.00 EN FAVOR DEL TESORERO JUEZ OFICIAL DE LA REAL HACIENDA DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, LUIS DE CAMARGO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1628. VOL. 8, EXP. 447, FS. 523. REAL HACIENDA. SOBRE LA OBLIGACION DEL CAPITAN JUAN DE ARRIETA ESPINAREDO, NOMBRADO CONTADOR DE LA REAL HACIENDA EN LA CIUDAD DE VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1628. VOL. 8, EXP. 448, FS. 524. REAL HACIENDA. FIANZA DE \$2,000.00 QUE DIO ANDRES HIDALGO A FAVOR DE JUAN DE ARRIETA, CONTADOR DE LA REAL HACIENDA DE LA CIUDAD DE VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1628. VOL. 8, EXP. 449, FS. 525. REAL HACIENDA. FIANZA DE \$2,000.00 QUE DIO GARCIA PEREZ ORTIZ, A FAVOR DE JUAN DE ARRIETA, NOMBRADO CONTADOR DE LA REAL HACIENDA DE LA CIUDAD DE VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1628. VOL. 8, EXP. 450, FS. 526. REAL HACIENDA. FIANZA QUE DIO MATIAS DEL CASTILLO POR \$1,000.00 A FAVOR DEL CONTADOR DE LA REAL HACIENDA DE VERACRUZ, JUAN DE ARRIETA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1628. VOL. 8, EXP. 451, FS. 527. REAL HACIENDA. FIANZA QUE DIO ALVARO DE LORENZANA POR \$5,000.00 A FAVOR DE JUAN DE ARRIETA, NOMBRADO CONTADOR DE LA R. HACIENDA DE VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1628. VOL. 8, EXP. 452, FS. 528. CARNICERIAS. FIANZA QUE SE DIO A FAVOR DE NICOLAS DE LEON VILLARRUBIA, ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE JILOTEPEC. A QUIEN SE ENCARGARON LAS CAUSAS DE MATANZAS DE GANADO EN DICHA POBLACION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 3 DE 1625. VOL. 9, EXP. 1, FS. 1. REAL CEDULA DEL ASIENTO Y CAPITULACION QUE SE TOMO A MARTIN DE ZAVALA, SOBRE LA POBLACION Y PACIFICACION DEL NUEVO REINO DE LEON, CONFORME A LOS MANDAMIENTOS QUE EN ELLA SE EXPRESAN. NUEVO REINO DE LEON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 26 DE 1625. VOL. 9, EXP. 2, FS. 3. REAL PROVISION CONCEDIENDO TITULO DE GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DEL NUEVO REINO DE LEON, A MARTIN DE ZAVALA. NUEVO REINO DE LEON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 26 DE 1625. VOL. 9, EXP. 3, FS. 5. REAL PROVISION CONCEDIENDO TITULO DE ALGUACIL MAYOR DEL NUEVO REINO DE LEON, PARA MARTIN DE ZAVALA. NUEVO REINO DE LEON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 26 DE 1625. VOL. 9, EXP. 4, FS. 6. FACULTAD A MARTIN DE ZAVALA, PARA PODER DAR EN ENCOMIENDA LOS INDIOS QUE DESCUBRIERE EN LA PACIFICACION Y POBLACION DEL NUEVO REINO DE LEON. NUEVO REINO DE LEON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 26 DE 1625. VOL. 9, EXP. 5, FS. 6 VTA. REAL ORDEN PARA QUE MARTIN DE ZAVALA, TOME PARA SI, EN EL NUEVO REINO DE LEON, DOS REPARTIMIENTOS DE INDIOS QUE NO EXCEDAN DE DOS MIL PESOS. NUEVO REINO DE LEON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 26 DE 1625. VOL. 9, EXP. 6, FS. 7. PARA QUE MARTIN DE ZAVALA A QUIEN SE ENCOMENDO LA PACIFICACION Y POBLACION DEL NUEVO REINO DE LEON, PUEDA REPARTIR TIERRAS A LOS POBLADORES SIN PERJUICIO DE TERCERO. NUEVO REINO DE LEON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 26 DE 1627. VOL. 9, EXP. 7, FS. 7. REAL CEDULA PARA QUE POR TIEMPO DE VEINTE AÑOS, SOLO SE COBRE EL DECIMO, EN LUGAR DEL QUINTO, SOBRE LAS PIEDRAS PRECIOSAS Y METALES QUE SE SAQUEN EN EL NUEVO REINO DE LEON. NUEVO REINO DE LEON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 26 DE 1625. VOL. 9, EXP. 8, FS. 7 VTA. SOBRE QUE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, AUDIENCIA DE LA NUEVA GALICIA Y GOBERNADOR DE LA NUEVA VIZCAYA COLABOREN CON MARTIN DE ZAVALA EN LA PACIFICACION Y POBLACION DEL NUEVO REINO DE LEON. NUEVO REINO DE LEON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 13 DE 1573. VOL. 9, EXP. 9, FS. 8. DESCUBRIMIENTOS DE NUEVAS POBLACIONES. REAL PROVISION PARA QUE LOS DESCUBRIMIENTOS DE NUEVAS POBLACIONES Y PACIFICACION DE LAS PROVINCIAS QUE ESTAN EN LAS INDIAS, SE HAGAN CONFORME A LAS ORDENANZAS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 13 DE 1573. VOL. 9, EXP. 10, FS. 8.
ORDENANZAS. REALES ORDENES RELATIVAS A LOS DESCUBRIMIENTOS DE NUEVAS POBLACIONES DE LAS PROVINCIAS QUE ESTAN EN LAS INDIAS POR DESCUBRIR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 12 DE 1626. VOL. 9, EXP. 11, FS. 24. EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, EN CUMPLIMIENTO DE LA REAL Cedula RELATIVA AL ASIENTO Y CAPITULACION DEL NUEVO REINO DE LEON, QUE MARTIN DE ZAVALA TOMO CON S.M. PARA FUNDAR DOS VILLAS; LA PRIMERA EN EL SITIO DE SANTA LUCIA CON 40 VECINOS CASADOS, QUE SE NOMBRARA "VILLA DE CERRALVO" Y LA SEGUNDA CON 20 VECINOS TAMBIEN CASADOS, EN EL LUGAR QUE EL VIRREY SEÑALE, Y SE LLAMARA "VILLA ZAVALA". NUEVO REINO DE LEON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1627. VOL. 9, EXP. 12, FS. 25 VTA.
ORDENANDO QUE MARTIN DE ZAVALA ABANDONE LA POBLACION DE NUESTRA SRA. DE MONTERREY, SIN OBLIGAR A NINGUN VECINO DE LA MISMA, A QUE CAMBIE DE POBLACION, ASI COMO QUE PROPONGA AL VIRREY NUEVOS SITIOS, PARA FUNDAR OTRAS DOS VILLAS. NUEVO REINO DE LEON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 21 DE 1629. VOL. 9, EXP. 13, FS. 27 VTA. PARA QUE MARTIN DE ZAVALA, GOBERNADOR DEL NUEVO REINO DE LEON, HAGA LA PRIMERA VILLA NOMBRADA "CERRALVO", EN EL REAL DE SAN GREGORIO Y LA SEGUNDA SE FUNDARA EN EL VALLE DE COAHUILA O EN LA PARTE QUE SE LE SEÑALE, LLAMADA "ZAVALA". NUEVO REINO DE LEON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 31 DE 1629. VOL. 9, EXP. 14, FS. 35 VTA.
COMISION AL ALCALDE MAYOR Y ADMINISTRADOR DE LAS SALINAS DE STA. MARIA Y EL PEÑOL BLANCO, PARA QUE VAYA AL REAL DE S. GREGORIO, DONDE FUNDARA MARTIN DE ZAVALA UNA VILLA, Y AL VALLE DE S. JUAN QUE SE HA PROPUESTO PARA ESTABLECER LA SEGUNDA VILLA, REMITIENDO AL GOBIERNO INFORMACION DETALLADA. NUEVO REINO DE LEON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 31 DE 1629. VOL. 9, EXP. 15, FS. 37.
COMISIONANDO AL PRESBITERO, MARTIN ABAD DE URIAS, PARA QUE ADMINISTRE LOS SANTOS SACRAMENTOS, A LOS VECINOS DE LA "VILLA DE CERRALVO", QUE SE DEBE FUNDAR EN EL REAL DE S. GREGORIO, EN EL NUEVO REINO DE LEON. NUEVO REINO DE LEON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 21 DE 1630. VOL. 9, EXP. 16, FS. 38.
ORDENANDO QUE EL GOBERNADOR DEL NUEVO REINO DE LEON, FUNDE LA SEGUNDA VILLA EN EL VALLE DE SAN JUAN CON 20 VECINOS, LLAMANDOLA "VILLA DE ZAVALA". NUEVO REINO DE LEON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 21 DE 1630. VOL. 9, EXP. 17, FS. 43. SOBRE QUE SE NOMBRE UN RELIGIOSO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA QUE ASISTA CON LOS SANTOS SACRAMENTOS A LA SEGUNDA VILLA NOMBRADA DE "ZAVALA", FUNDADA EN EL VALLE DE SAN JUAN. NUEVO REINO DE LEON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 17 DE 1633. VOL. 9, EXP. 18, FS. 44. SOBRE QUE SE ENVIEN AL GOBIERNO LOS AUTOS RELATIVOS A LA INSUBORDINACION DE LOS INDIOS CHICHIMECAS, ORDENANDO QUE EL GOBERNADOR MARTIN DE ZAVALA, SE ABSTENGA DE VENDERLOS COMO ESCLAVOS. NUEVO REINO DE LEON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1633. VOL. 9, EXP. 19, FS. 44.
SOBRE QUE ENTREGUE ANTONIO MARTINEZ DE ESCOBAR A GABRIEL DEL VILLAR, LOS INDIOS CHICHIMECAS QUE TIENE A SU SERVICIO. NUEVO REINO DE LEON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 29 DE 1639. VOL. 9, EXP. 20, FS. 45 VTA.
INDIOS. SOBRE LA CAUSA FORMADA CONTRA LUIS DE ESPEJO, POR HABER TENIDO COMO ESCLAVA UNA INDIA CHICHIMECA, EN EL BARRIO DE SANTIAGO TLALTELOLCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 9 DE 1640. VOL. 9, EXP. 21, FS. 47. SOBRE QUE SE PREGONE EL MANDAMIENTO DEL VIRREY, PARA QUE SE ENVIEN AL GOBIERNO LOS AUTOS RELATIVOS A LA INSUBORDINACION DE LOS INDIOS CHICHIMECAS, ORDENANDO QUE EL GOBERNADOR MARTIN DE ZAVALA, SE ABSTENGA DE VENDERLOS COMO ESCLAVOS. NUEVO REINO DE LEON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1641. VOL. 9, EXP. 22, FS. 49.
ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS, ENTREGUEN A MARTIN DE ZAVALA, GOBERNADOR DEL NVO. REINO DE LEON, \$5,000.00 PARA LA PACIFICACION DE LOS INDIOS CHICHIMECAS. NUEVO REINO DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1641. VOL. 9, EXP. 23, FS. 50 VTA. ORDEN PARA QUE SE ENTREGUE AL GOBERNADOR DEL NUEVO REINO DE LEON, CINCO QUINTALES DE POLVORA. NUEVO REINO DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 10. DE 1641. VOL. 9, EXP. 24, FS. 51. ORDENANDO QUE EL RECEPTOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, JACINTO VALLEJO, AVERIGÜE SI EL GOBERNADOR DEL NUEVO REINO DE LEON, MARTIN DE ZAVALA, HA CUMPLIDO CON EL ASIENTO QUE HIZO CON S.M., PARA LA PACIFICACION Y POBLACION DE ESA PROVINCIA. NUEVO REINO DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 22 DE 1650. VOL. 9, EXP. 25, FS. 53. ORDEN PARA QUE SE COMPREN DOCE COTAS DE MALLA Y DOCE ARCABUCES Y SE REMITAN A MARTIN DE ZAVALA, GOBERNADOR DEL NUEVO REINO DE LEON. NUEVO REINO DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 22 DE 1650. VOL. 9, EXP. 26, FS. 53 VTA. ORDEN AL ASENTISTA DE LA POLVORA PARA QUE ENTREGUE A LUIS DE CAMARGO SEIS QUINTALES DE POLVORA Y LOS REMITA AL GOBERNADOR DEL NUEVO REINO DE LEON. NUEVO REINO DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 5 DE 1650. VOL. 9, EXP. 27, FS. 53 VTA. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES DE ZACATECAS, AYUDEN A LOS MINISTROS DE DOCTRINA DEL NUEVO REINO DE LEON, CON EL ESTIPENDIO ANUAL SEÑALADO. NUEVO REINO DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 21 DE 1650. VOL. 9, EXP. 28, FS. 55. ORDEN PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS, COMPREN DOCE COTAS DE MALLA Y LAS REMITAN AL GOBERNADOR DEL NUEVO REINO DE LEON. NUEVO REINO DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 4 DE 1652. VOL. 9, EXP. 29, FS. 55. ORDEN AL ASENTISTA DE LA POLVORA, PARA QUE ENTREGUE DOCE QUINTALES A MARTIN DE ZAVALA, GOBERNADOR DEL NUEVO REINO DE LEON. NUEVO REINO DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 4 DE 1652. VOL. 9, EXP. 30, FS. 55 VTA. QUE LOS OFICIALES DE LA REAL CAJA DE MEXICO, PAGUEN AL GOBERNADOR DEL NUEVO REINO DE LEON \$500.00 EN REALES, PARA LA COMPRA DE 20 ARCABUCES Y DOCE QUINTALES DE POLVORA. NUEVO REINO DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 4 DE 1652. VOL. 9, EXP. 31, FS. 56. QUE EL ASENTISTA DE LA POLVORA ENTREGUE AL FACTOR DE LA REAL CAJA DE ESTA CORTE, DOCE QUINTALES PARA EL GOBERNADOR DEL NUEVO REINO DE LEON. NUEVO REINO DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 4 DE 1652. VOL. 9, EXP. 32, FS. 56. ORDENANDO QUE EL FACTOR DE LA REAL CAJA DE MEXICO, LUIS DE CAMARGO, CABALLERO DE LA ORDEN DE SANTIAGO, ENTREGUE AL GOBERNADOR DEL NUEVO REINO DE LEON, \$500.00 PARA LA COMPRA DE 20 ARCABUCES Y 12 QUINTALES DE POLVORA. NUEVO REINO DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 12 DE 1652. VOL. 9, EXP. 33, FS. 56 VTA. EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, ACEPTA EL PODER QUE PRESENTA EL SEÑOR LUCAS DE MEDINA, CONCEDIDO POR EL GOBERNADOR DEL NUEVO REINO DE LEON, PARA QUE RECIBA DEL FACTOR DE LA REAL CAJA DE MEXICO, EL DINERO Y POLVORA A QUE SE REFIERE. NUEVO REINO DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 2 DE 1652. VOL. 9, EXP. 34, FS. 57. QUE EL FACTOR LUIS DE CAMARGO ENTREGUE LA POLVORA Y EL DINERO AL REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR DEL NUEVO REINO DE LEON, NO OBSTANTE SU REPLICA. NUEVO REINO DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 14 DE 1652. VOL. 9, EXP. 35, FS. 58. SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE DOS PRESIDIOS EN EL NUEVO REINO DE LEON UNO EN LA VILLA DE CERRALVO Y OTRO EN LA DE CADEREYTA. NUEVO REINO DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 12 DE 1653. VOL. 9, EXP. 36, FS. 63. ORDEN PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS, PAGUEN EL SUELDO DE LOS SOLDADOS EN LOS PRESIDIOS DE CERRALVO Y CADEREYTA. NUEVO REINO DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 30 DE 1653. VOL. 9, EXP. 37, FS. 63 VTA. EL VIRREY CONCEDE A MARTIN DE ZAVALA 1 AÑO DE PLAZO PARA LA INSTALACION DE 2 PRESIDIOS EN EL NUEVO REINO DE LEON. NUEVO REINO DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 21 DE 1654. VOL. 9, EXP. 38, FS. 65. ORDEN PARA QUE SE PAGUEN \$2,000.00, A MARTIN DE ZAVALA, GOBERNADOR DEL NUEVO REINO DE LEON. NUEVO REINO DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 16 DE 1655. VOL. 9, EXP. 39, FS. 67. ORDEN PARA QUE EN EL GOBIERNO SE ENTREGUE A MARTIN DE ZAVALA, COPIA DEL TRASLADO DE LA CERTIFICACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA QUE EN SU VIRTUD SE PAGUE SU SALARIO COMO GOBERNADOR DEL NUEVO REINO DE LEON. NUEVO REINO DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1656. VOL. 9, EXP. 40, FS. 68. ORDEN A LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS PARA QUE PAGUEN EL SUELDO DE LOS SOLDADOS DE LOS PRESIDIOS DE CERRALVO Y CADEREYTA. NUEVO REINO DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 4 DE 1660. VOL. 9, EXP. 41, FS. 69. ORDENANDO QUE SE PAGUE EL SUELDO DE LOS SOLDADOS DE LOS PRESIDIOS DEL NUEVO REINO DE LEON, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS DE 1658 Y 1659. NUEVO REINO DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 28 DE 1660. VOL. 9, EXP. 42, FS. 70. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA DE ZACATECAS, PAGUEN A MARTIN DE ZAVALA, GOBERNADOR DEL NUEVO REINO DE LEON, LO QUE SE LE DEBE DE SUS SUELDOS. NUEVO REINO DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 15 DE 1661. VOL. 9, EXP. 43, FS. 72. ORDENANDO A LOS OFICIALES DE LA REAL CAJA DE ZACATECAS, PAGUEN A MARTIN DE ZAVALA, GOBERNADOR DEL NUEVO REINO DE LEON, LO QUE SE LE DEBE DE SUELDOS. NUEVO REINO DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 17 DE 1661. VOL. 9, EXP. 44, FS. 73 VTA. SOBRE QUE LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS, PAGUEN SU SUELDO AL GOBERNADOR DEL NUEVO REINO DE LEON DON MARTIN DE ZAVALA. NUEVO REINO DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 26 DE 1626. VOL. 9, EXP. 45, FS. 74. CATEDRALES. (CONSTRUCCION). REAL ORDEN PARA QUE DIEGO DE RIVERA, ESCRIBANO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, ENTREGUE AL GOBIERNO TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LAS OBRAS Y CONSTRUCCION DE LAS IGLESIAS Y CATEDRALES DE ESTA CIUDAD Y LA DE LOS ANGELES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1626. VOL. 9, EXP. 46, FS. 75. CATEDRAL DE TLAXCALA. COMISION A LOS ALCALDES DEL PARTIDO DE METATEYUCA Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, PARA QUE COBREN DE LOS NATURALES LO QUE DEBEN PAGAR POR LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 19 DE 1629. VOL. 9, EXP. 47, FS. 79. CATEDRAL DE TLAXCALA. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, INFORME SOBRE LO QUE PIDE JOSE DE ESTRADA, APAREJADOR EN LA OBRA DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 25 DE 1629. VOL. 9, EXP. 48, FS. 79. CATEDRAL DE TLAXCALA. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, INFORME DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 26 DE 1629. VOL. 9, EXP. 49, FS. 79 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO EN LA OBRA DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA, PARA PEDRO DEL VALLE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1629. VOL. 9, EXP. 50, FS. 80. CATEDRAL DE TLAXCALA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES PARA QUE COBRE DE LOS NATURALES Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, LO QUE DEBEN PAGAR PARA LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1629. VOL. 9, EXP. 51, FS. 80 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. COMISION AL CORREGIDOR DE GUATLATLAUCA PARA QUE COBRE DE LOS NATURALES Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, LO QUE DEBEN PAGAR POR LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1629. VOL. 9, EXP. 52, FS. 81 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHOLULA Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1629. VOL. 9, EXP. 53, FS. 82.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1629. VOL. 9, EXP. 54, FS. 83.
CATEDRAL DE TLAXCALA. COMISION AL GOBERNADOR DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, PARA QUE COBRE DE LOS INDIOS LO QUE DEBEN PAGAR POR LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL MENCIONADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1629. VOL. 9, EXP. 55, FS. 83 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEACA Y PUEBLOS QUE EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1625. VOL. 9, EXP. 56, FS. 84 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACATLAN Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1629. VOL. 9, EXP. 57, FS. 85 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IZUCAR Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1629. VOL. 9, EXP. 58, FS. 86 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE AHUATLAN Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1629. VOL. 9, EXP. 59, FS. 87 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEHUACAN Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1629. VOL. 9, EXP. 60, FS. 88.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA DE VERACRUZ Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1629. VOL. 9, EXP. 61, FS. 89.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTLALPAN Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1629. VOL. 9, EXP. 62, FS. 90.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE XONOTLA Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1629. VOL. 9, EXP. 63, FS. 91.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONATICO Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1629. VOL. 9, EXP. 64, FS. 92.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEQUILA Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1629. VOL. 9, EXP. 65, FS. 93.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATUSCO Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1629. VOL. 9, EXP. 66, FS. 94.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METATEYUCA Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1629. VOL. 9, EXP. 67, FS. 95.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHIAUTLA Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1629. VOL. 9, EXP. 68, FS. 96.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLACOTALPAN Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1629. VOL. 9, EXP. 69, FS. 97.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAPA Y PUEBLOS QUE SE
EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1629. VOL. 9, EXP. 70, FS. 98.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLACOCAUTITLAN Y PUEBLOS QUE
SE MENCIONAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1629. VOL. 9, EXP. 71, FS. 99 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONALA Y PUEBLOS QUE SE
EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1629. VOL. 9, EXP. 72, FS. 100 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAJUAPA Y PUEBLOS QUE SE
EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1629. VOL. 9, EXP. 73, FS. 101 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLATLAUQUITEPEC Y PUEBLOS QUE
SE EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1629. VOL. 9, EXP. 74, FS. 102 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALACINGO Y OTROS PUEBLOS,
PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1629. VOL. 9, EXP. 75, FS. 103 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS QUE SE
EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1629. VOL. 9, EXP. 76, FS. 104 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEUTALCO Y OTROS PUEBLOS, PARA
LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1629. VOL. 9, EXP. 77, FS. 105 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES Y
BARRIOS QUE SE CITAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1629. VOL. 9, EXP. 78, FS. 106 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATLATLAUCA Y OTROS PUEBLOS
PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1629. VOL. 9, EXP. 79, FS. 107.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHOLULA Y PUEBLOS QUE SE
MENCIONAN PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1629. VOL. 9, EXP. 80, FS. 107 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO Y PUEBLOS QUE SE
CITAN PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1629. VOL. 9, EXP. 81, FS. 108 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA Y PUEBLOS
QUE SE MENCIONAN, PARA LA CONSTRUCCION DE SU CATEDRAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1629. VOL. 9, EXP. 82, FS. 108.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEACA Y PUEBLOS QUE SE
EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1629. VOL. 9, EXP. 83, FS. 110.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACATLAN Y OTROS PUEBLOS, PARA
LAS OBRAS DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1629. VOL. 9, EXP. 84, FS. 111.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IZUCAR Y PUEBLOS QUE SE
EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1629. VOL. 9, EXP. 85, FS. 112 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE AGUATLAN Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1629. VOL. 9, EXP. 86, FS. 113. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEHUACAN Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1629. VOL. 9, EXP. 87, FS. 114 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1629. VOL. 9, EXP. 88, FS. 116. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEUTLALPA Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1629. VOL. 9, EXP. 89, FS. 117. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JONOTLA Y OTROS PUEBLOS QUE SE CITAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1629. VOL. 9, EXP. 90, FS. 118. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONATICO Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1629. VOL. 9, EXP. 91, FS. 119. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEQUILA Y OTROS PUEBLOS, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1629. VOL. 9, EXP. 92, FS. 120. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATUSCO Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1629. VOL. 9, EXP. 93, FS. 120. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METATEYUCA Y OTROS PUEBLOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1629. VOL. 9, EXP. 94, FS. 122 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHIAUTLA Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1629. VOL. 9, EXP. 95, FS. 123 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLACOTALPA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1629. VOL. 9, EXP. 96, FS. 124 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAPA Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1629. VOL. 9, EXP. 97, FS. 125. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLACOAUTITLAN Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1629. VOL. 9, EXP. 98, FS. 126. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONALA Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1629. VOL. 9, EXP. 99, FS. 127. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAJUAPAN Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1629. VOL. 9, EXP. 100, FS. 128. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLATLAUQUITEPEC Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1629. VOL. 9, EXP. 101, FS. 129. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALACINGO Y OTROS PUEBLOS QUE SE CITAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1629. VOL. 9, EXP. 102, FS. 129 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y OTROS PUEBLOS, PARA LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1629. VOL. 9, EXP. 103, FS. 131. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTALCO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 21 DE 1629. VOL. 9, EXP. 104, FS. 131 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1629. VOL. 9, EXP. 105, FS. 132 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE CHOLULA PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1629. VOL. 9, EXP. 106, FS. 133. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE AHUATLAN Y OTROS PUEBLOS, PARA LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1629. VOL. 9, EXP. 107, FS. 133 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEACA Y OTROS PUEBLOS, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1629. VOL. 9, EXP. 108, FS. 134 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1629. VOL. 9, EXP. 109, FS. 135 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE DICHA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1629. VOL. 9, EXP. 110, FS. 135. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATLATLAHUCA Y OTROS PUEBLOS, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1629. VOL. 9, EXP. 111, FS. 136 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACATLAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1629. VOL. 9, EXP. 112, FS. 137 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IZUCAR Y OTROS PUEBLOS, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1629. VOL. 9, EXP. 113, FS. 138 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEHUACAN Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1629. VOL. 9, EXP. 114, FS. 139 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y OTROS PUEBLOS, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1629. VOL. 9, EXP. 115, FS. 141. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ZACATLAN Y OTROS PUEBLOS, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1629. VOL. 9, EXP. 116, FS. 142. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JONOTLA Y OTROS PUEBLOS, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1629. VOL. 9, EXP. 117, FS. 142 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONATICO Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1629. VOL. 9, EXP. 118, FS. 143 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEQUILA Y OTROS PUEBLOS, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1629. VOL. 9, EXP. 119, FS. 144 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATUSCO Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1629. VOL. 9, EXP. 120, FS. 145 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUACHINANGO Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1629. VOL. 9, EXP. 121, FS. 146 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CUAUTLA Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1629. VOL. 9, EXP. 122, FS. 147 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLACOTALPA Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1629. VOL. 9, EXP. 123, FS. 148 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAPA Y DEMAS PUEBLOS QUE SE MENCIONAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1629. VOL. 9, EXP. 124, FS. 149. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLACOAUTLA Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1629. VOL. 9, EXP. 125, FS. 150. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONALA Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1629. VOL. 9, EXP. 126, FS. 151. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAJUAPAN Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1629. VOL. 9, EXP. 127, FS. 152. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLATLAUQUITEPEC Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1629. VOL. 9, EXP. 128, FS. 151 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALATZINGO Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1629. VOL. 9, EXP. 129, FS. 153 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1629. VOL. 9, EXP. 130, FS. 154 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEUTALCO Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1630. VOL. 9, EXP. 131, FS. 155 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. PIDIENDO INFORMES AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES SOBRE LA NUEVA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 21 DE 1630. VOL. 9, EXP. 132, FS. 156. CATEDRAL DE PUEBLA. ORDENANDO SE PAGUE A JUAN DE HARO MEJIA, SOBRESTANTE DE LAS OBRAS DE DICHA CATEDRAL EL SALARIO QUE SE LE ADEUDA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1630. VOL. 9, EXP. 133, FS. 156 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAJUAPAN Y OTROS PUEBLOS, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1630. VOL. 9, EXP. 134, FS. 157. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLATLAUQUITEPEC Y OTROS PUEBLOS, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1630. VOL. 9, EXP. 135, FS. 158. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1630. VOL. 9, EXP. 136, FS. 159. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATLATLAUCA Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1630. VOL. 9, EXP. 137, FS. 160. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLALCOZAUTITLAN Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1630. VOL. 9, EXP. 138, FS. 161. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAXCALA, PARA LA CONSTRUCCION DE SU CATEDRAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1630. VOL. 9, EXP. 139, FS. 161 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1630. VOL. 9, EXP. 140, FS. 162. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JONOTLA Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1630. VOL. 9, EXP. 141, FS. 163. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEUTLALPA Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1630. VOL. 9, EXP. 142, FS. 163 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE AHUATLAN Y OTROS PUEBLOS, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1630. VOL. 9, EXP. 143, FS. 164. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IZUCAR Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1630. VOL. 9, EXP. 144, FS. 165. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE TEPEACA PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1630. VOL. 9, EXP. 145, FS. 165 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACATLAN Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1630. VOL. 9, EXP. 146, FS. 166 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALATZINGO Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1630. VOL. 9, EXP. 147, FS. 167. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA, VER. Y PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 18 DE 1628. VOL. 9, EXP. 148, FS. 169. TRIBUTOS. PAGO DE LOS TRIBUTOS DE LAS MINAS DE PEDRO DE ZAMORA, EN IXMIQUILPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 17 DE 1629. VOL. 9, EXP. 149, FS. 169 VTA. TRIBUTOS. PAGO DE LOS TRIBUTOS DE LAS MINAS DE PEDRO DE ZAMORA, EN IXMIQUILPAN.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 24 DE 1630. VOL. 9, EXP. 150, FS. 170. TRIBUTOS. PAGO DE LOS TRIBUTOS DEL AÑO DE 1630, DE LAS MINAS DE PEDRO DE ZAMORA, EN IXMIQUILPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 19 DE 1633. VOL. 9, EXP. 151, FS. 171. TRIBUTOS. PAGO DE LOS TRIBUTOS DEL AÑO DE 1633, DE LAS MINAS DE PEDRO DE ZAMORA, EN IXMIQUILPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 3 DE 1634. VOL. 9, EXP. 152, FS. 171 VTA. TRIBUTOS. PAGO DE LOS TRIBUTOS DE LAS MINAS PROPIEDAD DE PEDRO DE ZAMORA, EN LA PROVINCIA DE IXMIQUILPAN, POR EL AÑO DE 1634.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 10. DE 1635. VOL. 9, EXP. 153, FS. 172. TRIBUTOS. PAGO DE LOS TRIBUTOS DEL AÑO DE 1635, DE LAS MINAS DE PEDRO DE ZAMORA, EN IXMIQUILPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 25 DE 1636. VOL. 9, EXP. 154, FS. 173. TRIBUTOS. PAGO DE LOS TRIBUTOS DEL AÑO DE 1636, DE LAS MINAS DE PEDRO DE ZAMORA, EN LA PROVINCIA DE IXMIQUILPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 17 DE 1637. VOL. 9, EXP. 155, FS. 174. TRIBUTOS. PAGO DE LOS TRIBUTOS DEL AÑO DE 1637, DE LAS MINAS DE PLOMO, PROPIEDAD DE PEDRO DE ZAMORA, QUE TIENE EN IXMIQUILPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1629. VOL. 9, EXP. 156, FS. 174 BIS. BULAS. PAGO DE LAS LIMOSNAS DE LAS BULAS DEL AÑO DE 1629, HECHO POR EL LIC. PEDRO DE ZAMORA, BENEFICIADO DEL MINERAL DE IXMIQUILPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 19 DE 1637. VOL. 9, EXP. 157, FS. 175. CARTA DE PAGO QUE OTORGO DIEGO DE ALVARADO, POR LA COMPRA DE 63 CUEROS DE NOVILLO. IXMIQUILPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1638. VOL. 9, EXP. 158, FS. 176. TRIBUTOS. PAGO DE LOS TRIBUTOS DEL AÑO DE 1638, DE LAS MINAS DE PLOMO DE LIC. PEDRO DE ZAMORA, EN IXMIQUILPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 10. DE 1640. VOL. 9, EXP. 159, FS. 177. INDIOS. (TRIBUTOS). PAGO DE \$25.00 QUE HIZO EL LIC. PEDRO DE ZAMORA, POR LOS INDIOS QUE TIENE EN SU HACIENDA DE IXMIQUILPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1643. VOL. 9, EXP. 160, FS. 177 VTA. INDIOS. (TRIBUTOS). PAGO DE \$25.00 DE ORO COMUN QUE HIZO EL LIC. PEDRO DE ZAMORA, POR LOS INDIOS QUE TIENE MATRICULADOS EN SU HACIENDA, EN IXMIQUILPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1645. VOL. 9, EXP. 161, FS. 177 VTA. INDIOS. (TRIBUTOS). PAGO DE LA CANTIDAD DE \$25.00 QUE HIZO EL LIC. PEDRO DE ZAMORA, POR LOS INDIOS QUE TIENE EN SU HACIENDA, EN IXMIQUILPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 8 DE 1644. VOL. 9, EXP. 162, FS. 178. INDIOS. (TRIBUTOS). PAGO QUE HIZO PEDRO DE ZAMORA, POR LOS INDIOS QUE TIENE EN SU HACIENDA DE IXMIQUILPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 24 DE 1637. VOL. 9, EXP. 163, FS. 179. INDIOS. (TRIBUTOS). PAGO QUE HIZO PEDRO DE ZAMORA, POR LOS INDIOS QUE TIENE EN SU HACIENDA EN IXMIQUILPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 1632. VOL. 9, EXP. 164, FS. 179 VTA. PADRONES. CUENTA Y PADRON QUE PRESENTA EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION, CRISTOBAL DE MOLINA Y LEZANA, POR AÑO DE 1632, EN LOS BARRIOS DE CARDONAL, LA SABANILLA Y EL CUBO. IXMIQUILPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 9 DE 1632. VOL. 9, EXP. 165, FS. 183. MINAS. DIEGO LORENZO OTERO, SOBRE EL PAGO DE VARIAS CUENTAS A PEDRO DE ZAMORA, DUEÑO DE MINAS EN IXMIQUILPAN Y HACIENDA DE ZIMAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 12 DE 1633. VOL. 9, EXP. 166, FS. 185. MINAS. BALTASAR LOPEZ, SOBRE EL PAGO DE LOS DIEZMOS DE LAS MINAS DE GUERRERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 1627. VOL. 9, EXP. 167, FS. 186. PADRONES. PADRON RELATIVO AL BARRIO DEL CARDONAL. JURISDICCION DE IXMIQUILPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 1631. VOL. 9, EXP. 168, FS. 187. PADRONES. PADRON RELATIVO AL BARRIO DE ALONSO. JURISDICCION DE IXMIQUILPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 1627. VOL. 9, EXP. 169, FS. 188. PADRONES. PADRON RELATIVO AL BARRIO DE LA SABANILLA, JURISDICCION DE IXMIQUILPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 1627. VOL. 9, EXP. 170, FS. 189. PADRONES. PADRON RELATIVO AL BARRIO DEL CUBO. JURISDICCION DE IXMIQUILPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 18 DE 1628. VOL. 9, EXP. 171, FS. 190. TRIBUTOS. TRIBUTO QUE DEBE PAGAR DIEGO JULIAN ANTONIO, VECINO DE IXMIQUILPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1627. VOL. 9, EXP. 172, FS. 191. ALCABALAS. MARTIN ALONSO ENRIQUEZ, SOBRE REMATE DE LAS ALCABALAS DE LA VILLA DE COLIMA. COLIMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1627. VOL. 9, EXP. 172 Bis FOJA:191 VTA. RELIGIOSOS. DOS LIBRAMIENTOS PARA QUE SE PAGUEN LOS SALARIOS DEL PADRE ALONSO MAGDALENO Y EL BENEFICIADO DE ZACAPUAXTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1626. VOL. 9, EXP. 173, FS. 192. CASA DE MONEDA DE MEXICO. PARA QUE DIEGO DE GODOY Y MIGUEL DE MENA ENSAYEN LAS BARRAS DE PLATA DE LA CASA DE MONEDA, POR ENFERMEDAD DEL TITULAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1627. VOL. 9, EXP. 174, FS. 192 VTA. REAL HACIENDA. QUE LOS JUECES DE LA REAL HACIENDA PAGUEN AL BACHILLER PEDRO LOPEZ MONTEMOLIN PRESBITERO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE PENJAMO LO QUE SE LE ADEUDE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1627. VOL. 9, EXP. 175, FS. 193. REAL HACIENDA. PARA QUE LOS JUECES OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE LA NUEVA ESPAÑA, LIBREN Y PAGUEN AL BACHILLER FRANCISCO LOPEZ DEL HUERTO BENEFICIADO DE IXTAPALAPA LO QUE SE LE ADEUDE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 20 DE 1627. VOL. 9, EXP. 176, FS. 193. REAL HACIENDA. PARA QUE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, LIBREN Y PAGUEN AL PADRE JERONIMO FLORES DE LA CUEVA, LO QUE SE LE DEBA COMO BENEFICIADO DE TEOCOCUILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 23 DE 1627. VOL. 9, EXP. 177, FS. 193 VTA. REAL HACIENDA. PARA QUE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE LA NUEVA ESPAÑA, LIBREN Y PAGUEN AL PADRE GABRIEL PACHECO, DEL PARTIDO DE UCIZILAYOXITLAN, LO QUE SE LE DEBIERE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 23 DE 1627. VOL. 9, EXP. 178, FS. 193 VTA. REAL HACIENDA. PARA QUE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA LIBREN Y PAGUEN AL PADRE GREGORIO CASTELLANOS, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE ATLATLAUCA Y MALINALTEPEC, LO QUE SE LE DEBIERE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 24 DE 1627. VOL. 9, EXP. 179, FS. 194. REAL HACIENDA. PARA QUE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE LA NUEVA ESPAÑA, PAGUEN AL PADRE ALONSO DE RIVERA, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE SAN JUAN, LO QUE SE LE DEBIERE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 30 DE 1627. VOL. 9, EXP. 180, FS. 194. REAL HACIENDA. PARA QUE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, PAGUEN AL BACHILLER, HERNANDO RUIZ DE ALARCON, BENEFICIADO DE ATENANGO, LO QUE SE LE DEBIERE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 29 DE 1627. VOL. 9, EXP. 181, FS. 194 VTA. REAL HACIENDA. ORDENANDO QUE SE PAGUEN A JUAN DE CERVANTES CASASUS, LA CANTIDAD DE \$ 537.00 QUE DIO POR EL ALQUILER DEL ALMACEN Y APOSENTOS QUE OCUPÓ, DURANTE EL TIEMPO QUE FUE FACTOR Y VEEDOR DE LA R. HACIENDA EN LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 29 DE 1627. VOL. 9, EXP. 182, FS. 195. REAL HACIENDA. PARA QUE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE LA NUEVA ESPAÑA, LIBREN Y PAGUEN AL BR. ALONSO DE RIVERA, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE SAN JUAN DEL RIO, LO QUE SE LE ADEUDARE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 30 DE 1627. VOL. 9, EXP. 183, FS. 195 VTA. REAL HACIENDA. PARA QUE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, LIBREN Y PAGUEN AL PRESBITERO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE OLINTLA, LO QUE SE LE ADEUDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 10 DE 1627. VOL. 9, EXP. 184, FS. 196. ESCRIBANOS. SEÑALANDO EL PRECIO DEL OFICIO DE ESCRIBANO MAYOR DE LA GOBERNACION QUE RENUNCIO MARTIN LOPEZ DE GAUNA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 10 DE 1627. VOL. 9, EXP. 185, FS. 196 VTA. REAL HACIENDA. QUE LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, PAGUEN AL REPRESENTANTE DEL EXTINTO LIC. BALTAZAR RUIZ, LO QUE SE LE DEBIA COMO BENEFICIADO DE LAS MINAS DE PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 13 DE 1627. VOL. 9, EXP. 186, FS. 197. REAL HACIENDA. CERTIFICACION DE LA RENUNCIA DEL PUESTO DE ADMINISTRADOR DE LA REAL HACIENDA, EN TABASCO, HIZO FELIPE NAVARRO Y ATIENZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 19 DE 1627. VOL. 9, EXP. 187, FS. 197 VTA. RELIGIOSOS. SOBRE LAS LIMOSNAS QUE SE HACEN A LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO EN LA PROVINCIA DE ZACATECAS. ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 13 DE 1627. VOL. 9, EXP. 188, FS. 198. ABOGADOS. ORDENANDO QUE SE PAGUE A JUAN DE MEDINA VARGAS, ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, \$ 150.00 POR LA DEFENSA QUE HIZO DE ALONSO MARTINEZ LOPEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 30 DE 1627. VOL. 9, EXP. 189, FS. 198 VTA. REAL HACIENDA. ORDENANDO A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, QUE PAGUEN AL BACHILLER HERNANDO RUIZ DE ALARCON, BENEFICIADO DE ATENANGO, LO QUE SE LE DEBE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 23 DE 1627. VOL. 9, EXP. 190, FS. 198 VTA. REAL HACIENDA. ORDENANDO A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE LIBREN Y PAGUEN AL PADRE ANTONIO DE LA SERNA GUZMAN, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE GUAMELULA, LO QUE SE LE ADEUDARE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 14 DE 1627. VOL. 9, EXP. 191, FS. 199. REAL HACIENDA. ORDENANDO A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE PAGUEN LO QUE SE DEBIERE A CRISTOBAL DE SAAVEDRA, BENEFICIADO DE COATZACOALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 14 DE 1627. VOL. 9, EXP. 192, FS. 199. REAL HACIENDA. ORDENANDO A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE LIBREN Y PAGUEN AL BR. ANTONIO DOMINGUEZ, BENEFICIADO DE SAN FRANCISCO QUEZALA, LO QUE SE LE ADEUDARE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 14 DE 1627. VOL. 9, EXP. 193, FS. 199. REAL HACIENDA. ORDENANDO A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE LIBREN Y PAGUEN AL BR. JOSE DE ISLA BENEFICIADO DE TEZUITLAN Y ATEMPA, LO QUE SE LE DEBIERE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 14 DE 1627. VOL. 9, EXP. 194, FS. 199 VTA. REAL HACIENDA. ORDENANDO A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE LIBREN Y PAGUEN AL BR. LUIS GODINEZ MALDONADO, BENEFICIADO DE SAN JUAN QUIMIXTLAN, LO QUE SE LE DEBIERE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 15 DE 1627. VOL. 9, EXP. 195, FS. 199 VTA. REAL HACIENDA. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, QUE PAGUEN AL BR. DIEGO DE CORREA, PRESBITERO BENEFICIADO DE TECOLAPA Y CAXITLAN LO QUE SE LE DEBE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 15 DE 1627. VOL. 9, EXP. 196, FS. 200. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE LOS PAGOS DE LOS RELIGIOSOS FRANCISCANOS, SE HAGAN EN REALES DE LAS LIMOSNAS. ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 15 DE 1627. VOL. 9, EXP. 197, FS. 200 VTA. RELIGIOSOS. REAL ORDEN PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE GUADIANA, PAGUEN A LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO LA LIMOSNA QUE S. M. LES TIENE ASIGNADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 15 DE 1627. VOL. 9, EXP. 198, FS. 201. REAL HACIENDA. PARA QUE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, PAGUEN AL BR. FRANCISCO HIDALGO, BENEFICIADO DEL PUEBLO DE TEJUPILCO, LO QUE SE LE ADEUDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 16 DE 1627. VOL. 9, EXP. 199, FS. 201. REAL HACIENDA. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA HACIENDA DE NUEVA ESPAÑA, PAGUEN A JOSE GUTIERREZ DE VELAZCO, LOS SERVICIOS QUE PRESTO A S. M.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 13 DE 1627. VOL. 9, EXP. 200, FS. 201 VTA. RELIGIOSOS. QUE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, PAGUEN A LOS RELIGIOSOS DE DOCTRINA DE VARIOS PUEBLOS, LO ACOSTUMBRADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 25 DE 1627. VOL. 9, EXP. 201, FS. 202 VTA. LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA VIZCAYA, RECIBIERON EL CORREO QUE TRAJÓ LA NOTICIA DE LA MUERTE DEL TESORERO JUAN DE IBARRA. NUEVA VIZCAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 22 DE 1627. VOL. 9, EXP. 202, FS. 203. OBRAS PUBLICAS. PARA QUE EL FACTOR DE LA OBRA DEL DESAGÜE, PAGUE A ANTONIO DE CESPEDES, LO QUE SE LE DEBE POR LA GUARDA DE LOS MORILLOS QUE SE TRAEN A ESTA CIUDAD, PARA EL REPARO DE LAS CALZADAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 22 DE 1627. VOL. 9, EXP. 203, FS. 203. REAL HACIENDA. ORDENANDO A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE LIBREN Y PAGUEN LO QUE SE LE DEBE AL BR. GOMEZ JUAREZ RALLIN, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE EPATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 24 DE 1627. VOL. 9, EXP. 204, FS. 203 VTA. ALCALDE MAYOR. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, PAGUEN A AGUSTIN DE LA TORRE ALTAMIRANO, ALCALDE MAYOR QUE FUE DE LA PROVINCIA DE MEXTITLAN, CON RECAUDOS BASTANTES, LO QUE SE LE DEBIERE POR SUS SERVICIOS. MEXTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 24 DE 1627. VOL. 9, EXP. 205, FS. 203 VTA. CONTADORES. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, LIBREN Y PAGUEN CON RECAUDOS BASTANTES A SANCHE DE TURCIOS Y PEDRO DE LA SERNA, CONTADORES DE RESULTAS DE ESTA NUEVA ESPAÑA LO QUE SE LES DEBIERE DE SUS SALARIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 24 DE 1627. VOL. 9, EXP. 206, FS. 204 VTA. REAL HACIENDA. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, LIBREN Y PAGUEN A LOS INDIOS DE PACHUCA \$ 150.00 DE ORO COMUN CON QUE SIRVIERON A S. M.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 27 DE 1627. VOL. 9, EXP. 207, FS. 205. REAL HACIENDA. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, LIBREN Y PAGUEN A ANTONIA SARMIENTO, LO QUE SE LE DEBIERE A SU EXTINTO ESPOSO, CORREGIDOR QUE FUE DE CUITZEO DE LA LAGUNA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 29 DE 1627. VOL. 9, EXP. 208, FS. 205. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO PARA QUE SE LES ADELANTE LA LIMOSNA DEL AÑO DE 1627, A LOS RELIGIOSOS DE SAN FRANCISCO DE LA COFRADIA DE PANUCO Y TAMPICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1627. VOL. 9, EXP. 209, FS. 206 VTA. REAL HACIENDA. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA NUEVA ESPAÑA, QUE LIBREN Y PAGUEN AL BR. FRANCISCO LOPEZ DEL HUERTO, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE IXTAPALAPA, LO QUE SE LE DEBIERE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10 DE 1627. VOL. 9, EXP. 210, FS. 206. CONTADORES. PARA QUE EL CAPITAN ANTONIO URRUTIA DE VERGARA, COBRADOR DE LA RENTA DEL MEDIO REAL, PAGUE AL CONTADOR MATEO DE AROSTEGUI, POR EL SEÑOR CONDE DE OLIVARES, EL SALARIO QUE LE TOCARE POR EL OFICIO DE CHANCILLER.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 11 DE 1627. VOL. 9, EXP. 211, FS. 206. JUECES. ORDENANDO AL RECEPTOR DE LA AVERIA DEL PUERTO DE SAN JUAN DE ULUA, PAGUE A MATIAS CALDERON JUEZ QUE FUE DEL CAMINO VIEJO DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, LO QUE SE LE DEBIERE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 12 DE 1627. VOL. 9, EXP. 212, FS. 206 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE PAGUEN A JERONIMO DE FRIAS QUIJADA, PRESBITERO BENEFICIADO DEL PUEBLO DE IXCATEOPAN, EL SALARIO QUE SE LE DEBE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 13 DE 1627. VOL. 9, EXP. 213, FS. 207. REAL HACIENDA. EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PRORROGA POR OTROS SEIS AÑOS, EL PAGO DE \$ 21,250.00 QUE DEBE CRISTOBAL DE LA MOTA Y OSORIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 17 DE 1627. VOL. 9, EXP. 214, FS. 207 VTA. REAL HACIENDA. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA NUEVA ESPAÑA, QUE LIBREN Y PAGUEN A LORENZO DE OBREGON, GUARDA MAYOR DEL PRIMER VIAJE DE PLATA QUE SE ENVIA A LA CIUDAD DE VERACRUZ, \$ 120.00 DE ORO DE MINAS, QUE ES LO QUE SE ACOSTUMBRA DAR A LOS DEMAS GUARDAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 18 DE 1627. VOL. 9, EXP. 215, FS. 208. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO PARA QUE SE PAGUE AL BACHILLER BALTAZAR DE VIVERO, PRESBITERO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE SULTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 18 DE 1627. VOL. 9, EXP. 216, FS. 208 VTA. RELIGIOSOS. PARA QUE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA, PAGUEN A LOS RELIGIOSOS DE SAN AGUSTIN, LA LIMOSNA QUE SE LES DEBE DESDE ABRIL DE ESTE AÑO DE 1627.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 18 DE 1627. VOL. 9, EXP. 217, FS. 208 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, PAGUEN A LOS RELIGIOSOS DE SAN AGUSTIN, QUE SE ENCUENTRAN EN LOS PUEBLOS DE PUGINQUIA Y CONCA, LA LIMOSNA ACOSTUMBRADA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 18 DE 1627. VOL. 9, EXP. 218, FS. 209. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES, PAGUEN A LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO DEL STO. EVANGELIO, LO QUE SE LES DEBIERE DEL TERCIO DE FIN DE ABRIL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 20 DE 1627. VOL. 9, EXP. 219, FS. 209 VTA. TRIBUTOS. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, LEVANTEN EL EMBARGO QUE SE HUBIERE HECHO DE LOS TRIBUTOS DE LA ENCOMIENDA DE JUANA DE ANDRADA MOCTEZUMA, POR LOS ALIMENTOS DE MARIANA DE ALMARAZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 22 DE 1627. VOL. 9, EXP. 220, FS. 210 VTA. ALGUACILES. PARA QUE EL RECEPTOR GENERAL DE PENAS DE CAMARA, ESTRADOS Y GASTOS DE JUSTICIA DE LA NUEVA ESPAÑA, PAGUE A JUAN LIGERO, EL SALARIO DE ALGUACIL DE VAGAMUNDOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 16 DE 1627. VOL. 9, EXP. 221, FS. 210 VTA. BIENES DE DIFUNTOS. CONCEDIENDO TITULO DE CONTADOR DEL JUZGADO DE BIENES DE DIFUNTOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, A DOMINGO DE TEJEDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 28 DE 1627. VOL. 9, EXP. 222, FS. 211 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE GUADALAJARA, SIGAN REMITIENDO EL MAIZ SEÑALADO ANUALMENTE A LOS RELIGIOSOS DE SAN FRANCISCO DE LOS CONVENTOS DE GUAINAMOTA, GUAJIMIC Y AMATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 28 DE 1627. VOL. 9, EXP. 223, FS. 212 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO PARA QUE SE PAGUE LO QUE SE LE DEBA AL BACHILLER JUAN DE VILLANUEVA, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE SAN JUAN TLACOXOAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 28 DE 1627. VOL. 9, EXP. 224, FS. 212 VTA. AUDIENCIA DE GUADALAJARA. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE GUADALAJARA, QUE PAGUEN A CATARINA JIMENEZ, EL EMPRESTITO QUE HIZO A SU MAJESTAD.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 28 DE 1627. VOL. 9, EXP. 225, FS. 213.
RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CIUDAD, LIBREN Y PAGUEN A LOS RELIGIOSOS DE SAN AGUSTIN, DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, LA LIMOSNA DE UN TERCIO QUE CUMPLIO EN FIN DE ABRIL DE ESTE AÑO, EN LA FORMA QUE SE ACOSTUMBRA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 28 DE 1627. VOL. 9, EXP. 226, FS. 213 VTA.
INDIOS. ORDENANDO QUE EL CAPITAN ANTONIO DE URRUTIA DE VERGARA, PAGUE A LUIS LOPEZ DE AGUILAR, ESCRIBANO DEL JUZGADO DE INDIOS, LO QUE SE LE ADEUDARE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 29 DE 1627. VOL. 9, EXP. 227, FS. 213 VTA.
RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE PAGUEN A HERNANDO SANCHEZ MONASTERIO, JUAN DE GRIJALVA, NICOLAS SANCHEZ Y FRANCISCO HERNANDEZ SALMERON, CURAS BENEFICIADOS DE DIFERENTES PARTIDOS, LO QUE SE LES ADEUDARE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 2 DE 1627. VOL. 9, EXP. 228, FS. 215. PARA QUE EL RECEPTOR DE SAN JUAN DE ULUA, PAGUE A SEBASTIAN CANO DE VILLEGAS, LO QUE SE LE DEBE DEL TIEMPO QUE FUE ALGUACIL DEL CAMINO NUEVO DE VERACRUZ. VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 7 DE 1627. VOL. 9, EXP. 229, FS. 215.
ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE PAGUEN A ALONSO DE VESASA, BENEFICIADO DE HUEHUETOCA, LO QUE SE LE DEBE. HUEHUETOCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 8 DE 1627. VOL. 9, EXP. 230, FS. 215 VTA.
RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO AL BACHILLER JUAN MUÑOZ CENTENO, PRESBITERO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE ORIZABA, PARA LA PAGA DE SU SALARIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 8 DE 1627. VOL. 9, EXP. 231, FS. 215 VTA.
RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO PARA QUE SE LE PAGUEN LOS SALARIOS A DIEGO ORTIZ, PRESBITERO BENEFICIADO DE LOS PARTIDOS DE URIRAMANGARO, URECHU, JASSO Y TEREMENDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 19 DE 1627. VOL. 9, EXP. 232, FS. 216.
REGIDORES. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, COBREN DE DIEGO DE VILLANUEVA, LA MITAD DEL VALOR DEL OFICIO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 19 DE 1627. VOL. 9, EXP. 233, FS. 216.
RELIGIOSOS. EL LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL BACHILLER DOMINGO MORENO, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE HUEYPOXTLA, PARA EL PAGO DE LO QUE SE LE DEBIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 25 DE 1627. VOL. 9, EXP. 234, FS. 217.
RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, QUE PAGUEN AL BACHILLER DIEGO CORREA, PRESBITERO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TECOLAPA, LO QUE SE LE DEBIERE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 28 DE 1627. VOL. 9, EXP. 235, FS. 217.
ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE LIBREN Y PAGUEN AL LIC. JUAN DIAZ FLORES, INTENDENTE DE LA PROVINCIA DE YUCATAN, LO QUE SE LE DEBIERE. YUCATAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 26 DE 1627. VOL. 9, EXP. 236, FS. 218.
RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA NUEVA ESPAÑA, QUE LIBREN Y PAGUEN LO QUE SE LE DEBIERE AL PADRE MARCIAL DE CANCECO, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TOTOLAPA Y ZOQUITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 28 DE 1627. VOL. 9, EXP. 237, FS. 218 VTA.
INTERPRETES. ORDENANDO AL CAPITAN ANTONIO DE URRUTIA DE VERGARA, A CUYO CARGO ESTA LA COBRANZA DEL MEDIO REAL, QUE PAGUE A DIEGO HERNANDEZ, INTERPRETE DE ESTA REAL AUDIENCIA LO QUE SE LE DEBIERE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 1o. DE 1627. VOL. 9, EXP. 238, FS. 219.
RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS JUECES Y OFICIALES DE ESTA NUEVA ESPAÑA, QUE PAGUEN AL BACHILLER FRANCISCO MARQUEZ DE AMARILLA, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TEQUILA, LO QUE SE LE DEBIERE.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 1o. DE 1627. VOL. 9, EXP. 239, FS. 219. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES DE ESTA NUEVA ESPAÑA, QUE LIBREN Y PAGUEN AL PADRE DIEGO DE ORTEGA, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE GUAVA, LO QUE SE LE DEBIERE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 3 DE 1627. VOL. 9, EXP. 240, FS. 219 VTA. INTERPRETES. ORDENANDO AL CAPITAN ANTONIO URRUTIA DE VERGARA, QUE LIBRE Y PAGUE A ANTONIO DE CASTRO, INTERPRETE DE ESTA REAL AUDIENCIA, LO QUE SE LE DEBIERE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 30 DE 1627. VOL. 9, EXP. 241, FS. 219 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA NUEVA ESPAÑA, QUE LIBREN Y PAGUEN AL PADRE GABRIEL PACHECO, PRESBITERO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE CHINANTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 3 DE 1627. VOL. 9, EXP. 242, FS. 220. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, PAGUEN AL BACHILLER BARTOLOME DE ESPINOSA, PRESBITERO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE CHICHQUILA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 6 DE 1627. VOL. 9, EXP. 243, FS. 220. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA NUEVA ESPAÑA, QUE LIBREN Y PAGUEN AL PADRE BARTOLOME DE PISA BALDIVIESA, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE COCOLA, LO QUE SE LE DEBIERE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 6 DE 1627. VOL. 9, EXP. 244, FS. 220 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA NUEVA ESPAÑA, QUE LIBREN Y PAGUEN AL BR. GERONIMO DE NARVAEZ, BENEFICIADO DEL PUEBLO DE JALTOCAN, LO QUE SE LE DEBIERE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 8 DE 1627. VOL. 9, EXP. 246, FS. 221. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA NUEVA ESPAÑA, PAGUEN AL LIC. ANTONIO DE CASTAÑEDA, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE ALMOLOYA Y MINAS DE SULTEPEC, LO QUE SE LE DEBIERE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 9 DE 1627. VOL. 9, EXP. 247, FS. 221. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA NUEVA ESPAÑA, QUE LIBREN Y PAGUEN AL PADRE JUAN ORDOÑEZ DE HOZ, PRESBITERO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TEOPANTLAN, LO QUE SE LE DEBIERE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 12 DE 1627. VOL. 9, EXP. 248, FS. 221. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, PAGUEN A JULIANA DE AYALA, LO QUE SE LE DEBIERE A SU ESPOSO EL CAPITAN CRISTOBAL DE AYALA, POR EL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZIMAPAN. ZIMAPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 14 DE 1627. VOL. 9, EXP. 249, FS. 221 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE PAGUEN AL LIC. MELCHOR DE ROA, BENEFICIADO DE ZUMPANGO Y CITLANTEPEC, LO QUE SE LE DEBIERE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 17 DE 1627. VOL. 9, EXP. 250, FS. 222. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, PAGUEN A JOSE DE ZORNOZA Y JOSE VEEDOR, ESCRIBANOS DE GUERRA, DE LAS FRONTERAS DE SAN LUIS POTOSI, LO QUE SE LE DEBIERE, ASI COMO A NICOLAS DE LA GUARDIA, ALGUACIL MAYOR. SAN LUIS POTOSI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 23 DE 1627. VOL. 9, EXP. 251, FS. 222. REALES ORDENES. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE GUADALAJARA, LIBREN Y PAGUEN A DIEGO DE UNZUETA, LO QUE SE LE DEBIERE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 13 DE 1627. VOL. 9, EXP. 252, FS. 222 VTA. CAJAS REALES. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, CONTINUEN PAGANDO LOS \$ 250.00 DE AYUDA AL BALANZARIO DE LA REAL CAJA, MIGUEL DE CENA TORRES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 27 DE 1627. VOL. 9, EXP. 253, FS. 224 VTA. FISCALES. ORDENANDO QUE ALONSO DE CEBALLOS, AYUDE AL FISCAL DE SU MAJESTAD, PARA QUE SE LE PAGUE EL SUELDO DE LOS DIAS QUE OCUPÓ, EN REALIZAR CIERTAS PRUEBAS CONTRA SARA LOPEZ TENORIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 27 DE 1627. VOL. 9, EXP. 254, FS. 225. RELIGIOSOS. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, PAGUEN AL PADRE DIEGO DE ORTEGA, BENEFICIADO DE LA PROVINCIA DE ZACATULA, LO QUE SE LE DEBIERE.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 27 DE 1627. VOL. 9, EXP. 255, FS. 225 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, QUE PAGUEN AL PADRE SALVADOR DE BEREIA PRESBITERO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE CAPULA, LO QUE SE LE DEBIERE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 30 DE 1627. VOL. 9, EXP. 256, FS. 226. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, PAGUEN A LA PARTE DEL PROCURADOR GENERAL DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, LO QUE SE LE DEBIERE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1627. VOL. 9, EXP. 257, FS. 226 VTA. INTERPRETES. PARA QUE EL RECEPTOR GENERAL DE PENAS DE CAMARA, PAGUE A MARTIN DE ALBEAR, INTERPRETE DE LA AUDIENCIA ORDINARIA, UN TERCIO CORRIDO DE SU SALARIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 12 DE 1627. VOL. 9, EXP. 258, FS. 227. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE PAGUEN A ALONSO DE BRAMBILA Y ARRIAGA, BENEFICIADO DE ZEMPOALA, LO QUE SE LE DEBIERE DE SU SALARIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 17 DE 1627. VOL. 9, EXP. 259, FS. 227 VTA. ALCALDES MAYORES. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA NUEVA ESPAÑA, LIBREN Y PAGUEN CON RECAUDOS BASTANTES A LA PARTE DE JULIANA DE AYALA, MUJER QUE FUE DEL CAPITAN CRISTOBAL DE AYALA, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZIMAPAN, LO QUE PARECIERE DEBERSELE. ZIMAPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 17 DE 1627. VOL. 9, EXP. 260, FS. 228. RELIGIOSOS. PARA QUE LA CAJA DE LA SISA DE LA CIUDAD DE MEXICO, CUANDO LEVANTE LAS CAJAS DEL RAMAL DE ELLAS, DE \$ 500.00 DE ORO COMUN DE LIMOSNA AL CONVENTO DE SAN FRANCISCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 17 DE 1627. VOL. 9, EXP. 261, FS. 228 VTA. ENSAYADORES. SOBRE QUE EL ENSAYADOR Y BALANZARIO DE LA REAL CAJA DE GUADALAJARA, BERNABE LOPEZ PICAZO, CUMPLIO CON EL REQUISITO DE EXAMEN, PARA PODER DESEMPEÑAR SU OFICIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 17 DE 1627. VOL. 9, EXP. 262, FS. 229 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE LIBREN AL LIC. ANDRES BENITES ZIDON, PRESBITERO BENEFICIADO QUE FUE DEL PARTIDO DE TETELA, LO QUE SE LE DEBIERE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 30 DE 1627. VOL. 9, EXP. 263, FS. 230. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE PAGUEN AL PADRE MIGUEL DE OVALLE, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TLAZAZALCA, LO QUE SE LE DEBIERE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1627. VOL. 9, EXP. 264, FS. 230. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE LIBREN Y PAGUEN AL CAPITAN FERNANDO ALVAREZ SERRANO, ALCALDE MAYOR Y CAPITAN DE GUERRA, DE LA VILLA DE SANTIAGO DE LOS VALLES, EL SALARIO QUE SE LE DEBE POR UN AÑO. VILLA DE SANTIAGO DE LOS VALLES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1627. VOL. 9, EXP. 265, FS. 230 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, PAGUEN A LA PARTE DEL PROCURADOR GENERAL DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, LO QUE SE DEBIERE DE LA LIMOSNA DE VINO, ASI COMO LA DEL MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE TLALQUILPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1627. VOL. 9, EXP. 266, FS. 232. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, PAGUEN AL BACHILLER JOSE DE LOS REYES, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE AZAPETLAHUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1627. VOL. 9, EXP. 267, FS. 232. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, PAGUEN AL CAPITAN ALONSO LUCAS EL BUENO, EL TIEMPO QUE FUE JUSTICIA MAYOR Y CAPITAN DE GUERRA, DEL NUEVO REINO. NUEVO REINO DE LEON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1627. VOL. 9, EXP. 268, FS. 233. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA NUEVA ESPAÑA, QUE LIBREN Y PAGUEN AL BR. JUAN DE FIGUEROA, BENEFICIADO DEL PUEBLO DE ALITALAQUIA, LO QUE SE LE DEBIERE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1627. VOL. 9, EXP. 269, FS. 233 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO DE LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, PARA LOS RELIGIOSOS DE SAN FRANCISCO DE LA PROVINCIA DEL SANTO EVANGELIO, POR LO QUE LES TOCA DE LA DOCTRINA DE TULA Y NATIVIDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1627. VOL. 9, EXP. 270, FS. 234. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE PAGUEN AL LIC. AGUSTIN AGÜERO, PRESBITERO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE ZUMPANGO LO QUE SE LE DEBIERE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 13 DE 1627. VOL. 9, EXP. 271, FS. 234. REAL CAJA DE MEXICO. PARA QUE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA PAGUEN A MIGUEL DE ZENA, \$ 250.00 POR AYUDA DE COSTA Y COMO BALANZARIO DE LA REAL CAJA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1627. VOL. 9, EXP. 272, FS. 237. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE PAGUEN AL BACHILLER JUAN LOPEZ DE CASTAÑEDA, BENEFICIADO DEL PUEBLO DE TASCO Y TLAMAGAZAPA, LO QUE SE LE DEBIERE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1627. VOL. 9, EXP. 273, FS. 237 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO A LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, DE LA PROVINCIA DEL NOMBRE DE JESUS, QUE ASISTEN EN PUEBLOS DE LA REAL CORONA, LA LIMOSNA DE DINERO QUE SE LES DEBE DEL TERCIO SEGUNDO DE ESTE AÑO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1627. VOL. 9, EXP. 274, FS. 237 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE PAGUEN AL PADRE GARCIA GODOY, BENEFICIADO DE IZTATEPEC, CHICAHUAZTEPEC Y GUAUTLA LO QUE SE LE ADEUDARE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1627. VOL. 9, EXP. 275, FS. 238. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO A LOS RELIGIOSOS DE SANTO DOMINGO, DE LA PROVINCIA DE SAN HIPOLITO, DEL OBISPADO DE OAXACA, DE LA LIMOSNA DE DINERO QUE SE LES DEBE DEL SEGUNDO TERCIO DE ESTE AÑO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1627. VOL. 9, EXP. 276, FS. 238. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA NUEVA ESPAÑA, QUE LIBREN Y PAGUEN AL DR. PEDRO MEJIA DE LEON, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE HUAYACOCOTLA, LO QUE SE LE DEBIERE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1627. VOL. 9, EXP. 277, FS. 238 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA NUEVA ESPAÑA, QUE LIBREN Y PAGUEN AL LIC. PEDRO DEL REAL BENEFICIADO DE YAGUALICA, LO QUE SE LE DEBIERE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1627. VOL. 9, EXP. 278, FS. 238. FISCALES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA NUEVA ESPAÑA, QUE LIBREN Y PAGUEN AL DR. DAMIAN GENTIL DE PARRASA, FISCAL DE S. M. EN LA REAL AUDIENCIA DE GUADALAJARA, LO QUE SE LE DEBIERE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1627. VOL. 9, EXP. 279, FS. 239 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO A LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE SAN NICOLAS EN MICHOACAN, DEL TERCIO SEGUNDO DE ESTE AÑO, DE LA LIMOSNA QUE S. M. DA A LOS QUE ASISTEN EN PUEBLOS DE LA REAL CORONA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1627. VOL. 9, EXP. 280, FS. 239 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA NUEVA ESPAÑA, QUE LIBREN Y PAGUEN A LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, DE ESTA PROVINCIA DE SANTIAGO LA LIMOSNA QUE SE LES DEBE DEL TERCIO SEGUNDO DE ESTE AÑO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 1627. VOL. 9, EXP. 281, FS. 240. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA NUEVA ESPAÑA, QUE LIBREN Y PAGUEN AL BR. BLAS PEREZ DE SANTILLAN, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE ALAUSTLAN, LO QUE SE LE DEBIERE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 9, EXP. 282, FS. 240 VTA. ALCALDES MAYORES. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE COLIMA, PUEDA GASTAR EN LA REPARACION DE LAS CASAS REALES Y SALA DE ARMAS, LAS CANTIDADES QUE SE INDICAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1627. VOL. 9, EXP. 283, FS. 241. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS JUECES Y OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE LIBREN Y PAGUEN AL BACHILLER FRANCISCO PEREZ ZENTENO, BENEFICIADO DE TZONTECOMATLAN, LO QUE SE LE DEBIERE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1627. VOL. 9, EXP. 284, FS. 241. INGENIEROS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO A ADRIAN BOOT, INGENIERO DE S. M., POR LA CANTIDAD DE \$ 600.00 DE ORO COMUN A CUENTA DE SU SALARIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 10. DE 1627. VOL. 9, EXP. 285, FS. 241 VTA. PENAS DE CAMARA. ORDEN AL RECEPTOR DE PENAS DE CAMARA PARA QUE PAGUE A BALTAZAR DE BADIOLA LO QUE SE LE DEBE POR EL TIEMPO QUE FUE ALGUACIL DE CADENAS DE LAS CASAS REALES DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 10. DE 1627. VOL. 9, EXP. 286, FS. 241. MILICIAS. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, PAGUEN SUS SUELDOS A LOS SOLDADOS DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN ALONSO DE GUZMAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 10. DE 1627. VOL. 9, EXP. 287, FS. 242. REAL CAJA DE GUADALAJARA. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CIUDAD, QUE LIBREN Y PAGUEN A CATALINA JIMENEZ, LO QUE SE LE DEBIERE, POR EL PRESTAMO QUE HIZO A S. M.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1627. VOL. 9, EXP. 288, FS. 242 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE LIBREN Y PAGUEN AL LIC. DIEGO DE VARGAS PRESBITERO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE PUNGARABATO, LO QUE SE LE DEBIERE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 10. DE 1627. VOL. 9, EXP. 289, FS. 242 VTA. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE COLIMA, PUEDA GASTAR EN LAS REPARACIONES DE LAS CASAS REALES Y SALA DE ARMAS, HASTA \$ 300.00 DE ORO COMUN, DE LAS CONDENACIONES QUE HICIERE PARA GASTOS DE JUSTICIA. COLIMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 3 DE 1627. VOL. 9, EXP. 290, FS. 243 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE LIBREN Y PAGUEN AL PADRE GASPAR DE RIVERA, BENEFICIADO DE AMECA, LO QUE SE LE ADEUDARE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1627. VOL. 9, EXP. 291, FS. 243 VTA. OIDORES. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, DE ACUERDO CON LA REAL CEDULA, AQUI INSERTA, PAGUEN \$ 1,000.00 AL LIC. ALONSO DE URIA Y TOVAR, OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 7 DE 1627. VOL. 9, EXP. 292, FS. 244. CORREGIDORES. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, PAGUEN AL ALFEREZ REAL MARCIAL ENRIQUEZ DE CUMILLAS, LO QUE SE LE DEBIERE DEL TIEMPO QUE FUE CORREGIDOR DE ZIMATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 11 DE 1627. VOL. 9, EXP. 293, FS. 245. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE PAGUEN AL BACHILLER DIEGO CORREA, PRESBITERO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TECOLOAPA, LO QUE SE LE DEBIERE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 11 DE 1627. VOL. 9, EXP. 294, FS. 245. ALCALDES MAYORES. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, PAGUEN A ALONSO DE CORDOBA BOCANEGRA, \$ 200.00 DE ORO COMUN QUE SE LE SEÑALARON DE AYUDA DE COSTA, POR EL PRIMER AÑO DE SERVICIOS DE ALCALDE MAYOR Y CAPITAN A GUERRA DEL PUERTO DE HUATULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE DE 1627. VOL. 9, EXP. 295, FS. 245 VTA. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE RETENGAN EL SALARIO DE UN AÑO, DE JUAN REAL, MAYORDOMO DE LOS CARROS DE SU MAJESTAD, QUE VAN AL NUEVO MEXICO. NUEVO MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1627. VOL. 9, EXP. 296, FS. 246. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO DE SUELDOS, AL BENEFICIADO DE TEMPOAL, LIC. ALONSO BRAMBILA ARRIAGA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SIN FECHA. VOL. 9, EXP. 297, FS. 246 VTA.
RELIGIOSOS. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE GUADALAJARA, AYUDEN A CUATRO RELIGIOSOS, QUE HAN DE ASISTIR AL PUEBLO DE HUAJICON, CON SU ESTIPENDIO ADELANTADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 19 DE 1627. VOL. 9, EXP. 298, FS. 246 VTA.
ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, CONCEDAN \$ 200.00 DE ORO COMUN, COMO AYUDA DE COSTA QUE LE PERTENECEN AL SEÑOR ALONSO DE CORDOBA BOCANEGRA, DEL SEGUNDO AÑO QUE FUE ALCALDE MAYOR DEL PUERTO DE HUATULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 20 DE 1627. VOL. 9, EXP. 299, FS. 247.
RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE SE PAGUE AL PADRE JUAN DE ZEREZEDA, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TANCEREYAE, \$ 205.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 20 DE 1627. VOL. 9, EXP. 300, FS. 247 VTA.
TRIBUNAL DE CUENTAS. SOBRE NO HABER LUGAR A LA PETICION DE MARTIN DE VEYTIA, CESIONARIO DEL CAPITAN SEBASTIAN DE ALVEAR, MIENTRAS NO CUMPLA CON LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 25 DE 1627. VOL. 9, EXP. 301, FS. 248.
RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE SE PAGUEN AL PADRE SALVADOR DE CUENCA, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE CAPULA, \$ 82.00 CINCO TOMINES Y NUEVE GRANOS DE ORO COMUN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 25 DE 1627. VOL. 9, EXP. 302, FS. 248 VTA.
RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE SE PAGUE AL PADRE JUAN DE MONTUFAR, QUE SIRVIO DE CURA Y VICARIO DEL PARTIDO DE ZOZOLA, LO QUE SE LE ADEUDARE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 25 DE 1627. VOL. 9, EXP. 303, FS. 248 VTA.
RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE SE PAGUE AL BACHILLER FRANCISCO DE OLIVERA, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE CIRAVE Y HUIRAMANGARO, LO QUE SE LE ADEUDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 25 DE 1627. VOL. 9, EXP. 304, FS. 249.
FISCALES. ORDENANDO QUE SE PAGUEN POR EL RECEPTOR DE PENAS DE CAMARA, LAS CANTIDADES QUE SE SEÑALAN, AL FISCAL DEL CRIMEN DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, JUAN GONZALEZ PEÑAFIEL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 25 DE 1627. VOL. 9, EXP. 305, FS. 249 VTA.
RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE SE PAGUE AL BACHILLER JUAN VIZCAYNO DE ALZEGA, BENEFICIADO DE NOPALUCA, LO QUE SE LE DEBIERE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 27 DE 1627. VOL. 9, EXP. 306, FS. 249 VTA.
RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE GUADALAJARA, PAGUEN A CUENTA DE GASTOS DE GUERRA CON LOS CHICHIMECAS, A FR. JUAN DE IGUIRIBAR, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, \$ 297.00
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 27 DE 1627. VOL. 9, EXP. 307, FS. 252.
PENAS DE CAMARA. ORDENANDO QUE DE LOS FONDOS DE PENAS DE CAMARA O DE GASTOS DE JUSTICIA, PAGUE EL RECEPTOR GENERAL A JUAN FRANCISCO DE VERTIZ, \$ 624.00 DE ORO COMUN, VALOR DE 52 QUINTALES DE HIERRO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 6 DE 1627. VOL. 9, EXP. 308, FS. 252 VTA.
RELIGIOSOS. PAGO DE \$ 330.00 QUE SE HIZO AL DR. DIEGO FERNANDEZ DEL HIERRO, BENEFICIADO DE TLACOLULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 6 DE 1627. VOL. 9, EXP. 309, FS. 252 VTA.
RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE SE PAGUE AL LIC. PEDRO SACHEZ DE ERBAS, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TASCO, LO QUE SE LE DEBIERE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1627. VOL. 9, EXP. 310, FS. 253.
CASAS REALES. ORDENANDO QUE SE PAGUEN \$ 35.00 A CUENTA DE LA REPARACION DE LAS CASAS REALES, A JUAN GARCIA DE MERCADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1627. VOL. 9, EXP. 311, FS. 253 VTA. REGIDORES. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, RECIBAN DE RODRIGO DE VILLANUEVA GUZMAN, LA CANTIDAD DE DINERO QUE SE SEÑALA, SOBRE EL AVALUO DEL EMPLEO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA, QUE RENUNCIO EN FAVOR DE EL, SU PADRE NICOLAS DE VILLANUEVA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1627. VOL. 9, EXP. 312, FS. 254. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO EN FAVOR DEL BACHILLER JUAN RUIZ DE MONJARAZ, PRESBITERO BENEFICIADO DE AMATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1627. VOL. 9, EXP. 313, FS. 254 VTA. ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, PAGUEN A ALONSO DE CORDOBA BOCANEGRA, EL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE CUZCATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1627. VOL. 9, EXP. 314, FS. 255. TESOREROS. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, RECIBAN FIANZAS HASTA POR 10,000 PESOS, CONTRA PEDRO DEL VALLE ALVARADO, TESORERO DE LA REAL HACIENDA DE VERACRUZ, QUE LE FALTAN PARA CUBRIR LOS 20,000 SEÑALADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1627. VOL. 9, EXP. 315, FS. 255 VTA. ORDENANDO QUE EL RECEPTOR GENERAL DE PENAS DE CAMARA, PAGUE A JOSE MALDONADO, LO QUE HUBIERE GASTADO EN LAS OBRAS QUE DICE HABER HECHO EN LA PROVINCIA DE TLAXCALA. TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1627. VOL. 9, EXP. 316, FS. 256. REAL HACIENDA. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE PAGUEN LA AYUDA DE COSTA QUE SE SEÑALO A DOMINGO GONZALEZ DE ARAUJO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1627. VOL. 9, EXP. 317, FS. 257. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO A FAVOR DEL PADRE JUAN DE CANECO, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE COLOTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1627. VOL. 9, EXP. 318, FS. 257 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO A FAVOR DEL LIC. PEDRO JUAN DE SIERRA, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE ACAMALUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1627. VOL. 9, EXP. 319, FS. 257 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO A FAVOR DEL PADRE MELCHOR DE ULLOA, BENEFICIADO DE TEUTILA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1627. VOL. 9, EXP. 320, FS. 258. INTERPRETES. ORDENANDO QUE EL RECEPTOR GENERAL DE PENAS DE CAMARA, PAGUE UN TERCIO DE SU SUELDO, A MARTIN DE ALVEAR, INTERPRETE DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1627. VOL. 9, EXP. 321, FS. 258. OBRAS PUBLICAS. DESAGÜE. ORDENANDO QUE EL MARISCAL DE CAMPO, DIEGO DE ASTUDILLO CARRILLO, FACTOR DE LA OBRA DEL DESAGÜE DE LA CIUDAD DE MEXICO, PAGUE A FERNANDO DE ANGULO REYNOSO, \$ 1,000.00.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1627. VOL. 9, EXP. 322, FS. 258. CASAS REALES. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, LIBREN \$ 150.00 A JUAN GOMEZ DE TRASMONTE, A CUENTA DE LAS OBRAS DE LAS CASAS REALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1627. VOL. 9, EXP. 323, FS. 259. CASAS REALES. ORDENANDO QUE EL TESORERO ALONSO DE SANTOYO, ENTREGUE A JUAN GOMEZ DE TRASMONTE, \$ 600.00, A CUENTA DE LAS OBRAS DE LAS CASAS REALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1627. VOL. 9, EXP. 324, FS. 259. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO AL BACHILLER JERONIMO RAMIREZ, BENEFICIADO DE ACATLAN, POR LA CANTIDAD DE \$ 220.00 4 REALES 8 GRANOS DE ORO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 2 DE 1627. VOL. 9, EXP. 325, FS. 259 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO AL BACHILLER NICOLAS SANCHEZ DE MANTILLA, BENEFICIADO DE JOLALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1627. VOL. 9, EXP. 326, FS. 259 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO AL BACHILLER JUAN GARCIA DE PERALTA, BENEFICIADO DE TEPOSCOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1627. VOL. 9, EXP. 327, FS. 260. OBRAS PUBLICAS. DESAGÜE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA HACIENDA DE LA NUEVA ESPAÑA PAGUEN DE LA RENTA DEL DESAGÜE AL CAPITAN ALONSO LUCAS "EL BUENO", EL TIEMPO QUE DESEMPEÑO EL PUESTO DE JUSTICIA MAYOR Y CAPITAN A GUERRA DEL NUEVO REINO DE LEON. NUEVO REINO DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1627. VOL. 9, EXP. 328, FS. 260 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO AL PADRE JUAN DE CANCECO, CURA Y VICARIO QUE FUE DEL PARTIDO DE IXCUINTEPEC, EL SALARIO DE DOS MESES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1627. VOL. 9, EXP. 329, FS. 260 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO A FAVOR DEL BACHILLER GASPAR CASTELAN, BENEFICIADO DE SAN SALVADOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1627. VOL. 9, EXP. 330, FS. 261. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO A FAVOR DEL LIC. PEDRO DEL CAMPO, BENEFICIADO DEL PUEBLO DE TANZITARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1627. VOL. 9, EXP. 331, FS. 261. ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, PAGUEN EL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE SAN ILDEFONSO, A MANUEL RUIZ DE CONTRERAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1627. VOL. 9, EXP. 332, FS. 261 VTA. RENTAS REALES. ORDENANDO QUE EL CAPITAN ANTONIO DE URRUTIA DE VERGARA, A CUYO CARGO ESTA EL COBRO DEL MEDIO REAL, PAGUE A FRANCISCA Y MARIA ESCOTO, LO QUE SE LES DEBE DE ALIMENTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1627. VOL. 9, EXP. 333, FS. 262. CATEDRAL DE MEXICO. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, PAGUEN A JUAN GOMEZ DE TRASMONTE, APAREJADOR DE LA CATEDRAL DE MEXICO, CIERTA CANTIDAD A CUENTA DE LAS REPARACIONES DE LAS CASAS REALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1627. VOL. 9, EXP. 334, FS. 262. CASAS REALES. ORDENANDO QUE FERNANDO DE ANGULO RECEPTOR DE PENAS DE CAMARA O LA PERSONA EN CUYO PODER ESTUVIERAN LAS CONDENACIONES QUE POR LA SALA DEL CRIMEN SE HUBIERAN APLICADO PARA LAS OBRAS DE LAS CASAS REALES, LAS ENTREGUE AL TESORERO ALONSO DE SANTOYO, PARA SU DISTRIBUCION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 29 DE 1627. VOL. 9, EXP. 335, FS. 263. CONTADORES. CONCEDIENDO TITULO DE CONTADOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REAL HACIENDA DE LA CIUDAD DE MEXICO, A DOMINGO DE TEJEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1628. VOL. 9, EXP. 336, FS. 264. REAL HACIENDA. CONCEDIENDO EL NOMBRAMIENTO DE OFICIAL MAYOR DE LA CONTADURIA DE LA REAL HACIENDA DEL PUERTO DE ACAPULCO, A FRANCISCO DE FIGUEROA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 10 DE 1628. VOL. 9, EXP. 337, FS. 264 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO A FAVOR DEL BACHILLER AMBROSIO MENDEZ, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TEPEACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1627. VOL. 9, EXP. 338, FS. 265. MAIZ. TRIBUTOS. SOBRE QUE NO SE HAGA VARIACION DE 9 REALES POR FANEGA QUE SE COBRA EN LOS TRIBUTOS DEL MAIZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 26 DE 1628. VOL. 9, EXP. 339, FS. 266. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO A FAVOR DEL LIC. FERNANDO ORTIZ DE VALDIVIA, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TEUTENANGO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 22 DE 1628. VOL. 9, EXP. 340, FS. 266. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO A FAVOR DE FRANCISCO MARQUEZ DE AMARILLA, BACHILLER, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TEQUILA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 22 DE 1628. VOL. 9, EXP. 341, FS. 266 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO A FAVOR DEL BACHILLER, ESTEBAN DE CASTRO VERDE, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE CILACAYOAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 22 DE 1628. VOL. 9, EXP. 342, FS. 267. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO A FAVOR DEL LIC. ALONSO DE BRAMBILA Y ARRIAGA, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TEMPOAL. TEMPOAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 28 DE 1628. VOL. 9, EXP. 343, FS. 267 VTA. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL LIC. ALONSO GOMEZ, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE MALINALTENANGO. MALINALTENANGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 28 DE 1628. VOL. 9, EXP. 344, FS. 267 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO A FAVOR DEL PADRE, LORENZO RUIZ DE CABRERA, BENEFICIADO DE IGUALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 29 DE 1628. VOL. 9, EXP. 345, FS. 268. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL PADRE GONZALO MARIN BLASQUEZ, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE MIXTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 29 DE 1628. VOL. 9, EXP. 346, FS. 268. RELIGIOSOS. (COMPAÑIA DE JESUS). LIBRAMIENTO QUE SE HIZO A FAVOR DE LOS RELIGIOSOS DE LA COMPAÑIA DE JESUS, DEL PUEBLO DE TEPOZOTLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 29 DE 1628. VOL. 9, EXP. 347, FS. 268 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL PADRE, RODRIGO MARQUEZ DE SOLIS, BENEFICIADO DE ACAYUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 23 DE 1628. VOL. 9, EXP. 348, FS. 268 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO A FAVOR DEL BACHILLER, ALONSO GONZALEZ SERRECUELA, BENEFICIADO DEL PUEBLO DE HUASPALTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 29 DE 1628. VOL. 9, EXP. 349, FS. 269. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO A FAVOR DEL PADRE MELCHOR RUIZ DE MERGA, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE HUATULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 31 DE 1628. VOL. 9, EXP. 350, FS. 269. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO A FAVOR DEL BACHILLER PEDRO SUAREZ DE SALAZAR, BENEFICIADO DE TOLCOYUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 31 DE 1628. VOL. 9, EXP. 351, FS. 269 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO A FAVOR DEL PADRE PEDRO DE LOAIZA, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE IXTLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 31 DE 1628. VOL. 9, EXP. 352, FS. 270. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO A FAVOR DEL BACHILLER, JUAN DE FIGUEROA, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE ATATALAQUIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 4 DE 1628. VOL. 9, EXP. 353, FS. 270. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL PADRE ANDRES DE MAYOR, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE PETLATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 15 DE 1628. VOL. 9, EXP. 354, FS. 270. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO A FAVOR DE MARTIN DE ESPINOSA, BENEFICIADO DE SUCHITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 8 DE 1628. VOL. 9, EXP. 355, FS. 270. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO A FAVOR DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE STO. DOMINGO DE LA PROVINCIA DE S. HIPOLITO EN OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1628. VOL. 9, EXP. 356, FS. 271. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO A FAVOR DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO DE LA PROVINCIA DE SAN HIPOLITO, EN OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1628. VOL. 9, EXP. 357, FS. 271. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO A LOS RELIGIOSOS DE SANTO DOMINGO, DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO, PARA EL VINO Y ACEITE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1628. VOL. 9, EXP. 358, FS. 271 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO A LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO DE LA LIMOSNA DEL VINO Y ACEITE, CONCEDIDA POR S. M.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1628. VOL. 9, EXP. 359, FS. 272. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO DE LA LIMOSNA DEL VINO Y ACEITE A LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE S. NICOLAS DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1628. VOL. 9, EXP. 360, FS. 272. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO DE DINERO QUE SE HIZO A LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE SAN NICOLAS DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1628. VOL. 9, EXP. 361, FS. 273. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO HEHCO A LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DEL NOMBRE DE JESUS DE LA LIMOSNA EN DINERO ACOSTUMBRADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1628. VOL. 9, EXP. 362, FS. 273. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO A LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DEL NOMBRE DE JESUS, DE LA LIMOSNA ANUAL ACOSTUMBRADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1628. VOL. 9, EXP. 363, FS. 273 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO DE LA CANTIDAD DE \$ 82.00, 5 TOMINES Y 9 GRANOS, QUE SE HIZO AL BACHILLER JOSE DE LOS REYES, BENEFICIADO DE ACAPETLAHUAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1628. VOL. 9, EXP. 364, FS. 274. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO A FAVOR DEL BACHILLER, JERONIMO GODINEZ MALDONADO, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE JALATZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 5 DE 1628. VOL. 9, EXP. 365, FS. 274 VTA. TESOREROS. CONCEDIENDO LICENCIA AL TESORERO OFICIAL REAL DE HACIENDA DEL PUERTO DE ACAPULCO, CAPITAN ANTONIO DE ESTRADA, PARA QUE NOMBRE EN SU LUGAR POR DOS MESES A JUAN ANTONIO DE APONTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1628. VOL. 9, EXP. 366, FS. 275. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO A FAVOR DEL BENEFICIADO DE TENANGO, LIC. GASPAS DE PRAVES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1628. VOL. 9, EXP. 367, FS. 275 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL BACHILLER FRANCISCO NUÑEZ, BENEFICIADO DEL PUEBLO DE JAMILTEPEC, DE LA CANTIDAD DE \$ 215.00 6 TOMINES Y 10 GRANOS DE ORO COMUN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1628. VOL. 9, EXP. 368, FS. 276. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL BACHILLER ANDRES DE RESA, DE LA CANTIDAD DE \$ 248.00 1 TOMIN Y 3 GRANOS DE ORO COMUN, DE SU SALARIO COMO BENEFICIADO DE IXTLAHUACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 18 DE 1628. VOL. 9, EXP. 369, FS. 278 VTA. ALGUACILES. ORDENANDO QUE EL RECEPTOR GENERAL DE PENAS DE CAMARA, PAGUE LO QUE SE LE DEBIERE AL ALGUACIL DE CADENAS DE LAS CASAS REALES DE MEXICO, BALTAZAR DE BADIOLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 19 DE 1628. VOL. 9, EXP. 370, FS. 277. ESCRIBANOS. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, PAGUEN AL ESCRIBANO DE GUERRA, ANTONIO LAYNES, LO QUE SE LE DEBIERE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1628. VOL. 9, EXP. 371, FS. 277. COLEGIOS. ORDENANDO QUE EL ADMINISTRADOR DEL COLEGIO DE NUESTRO SEÑOR, JUAN GARCIA DE MERCADO, O DON DIEGO DE SALVATIERRA, DEVUELVAN A BERNARDINA MARTINEZ DE VADILLO, VDA. DE DIEGO VALADEZ, SU DINERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1628. VOL. 9, EXP. 372, FS. 277 VTA. OBRAS PUBLICAS. ORDENANDO QUE EL FACTOR DE LAS OBRAS DE DESAGÜE DE LA CIUDAD DE MEXICO, GRAL. DIEGO DE ASTUDILLO, PAGUE \$ 1,150.00 DE SALARIOS DE ADRIAN BOOT.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1628. VOL. 9, EXP. 373, FS. 278. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL BACHILLER HERNANDO PELAEZ, BENEFICIADO DE PANUCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1628. VOL. 9, EXP. 374, FS. 275. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE HICIERON LOS OFICIALES REALES, AL PADRE ANTONIO DE LA SERNA Y GUZMAN, BENEFICIADO DEL PUEBLO DE GUAMELULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1628. VOL. 9, EXP. 375, FS. 279. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL PADRE GONZALO NUÑEZ, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE SANTA CLARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1628. VOL. 9, EXP. 376, FS. 279 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO A FAVOR DEL PADRE SALVADOR DE CUENCA, BENEFICIADO DE CAPULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 22 DE 1628. VOL. 9, EXP. 377, FS. 280. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO A FAVOR DEL BACHILLER JERONIMO RAMIREZ, BENEFICIADO DE ACATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 24 DE 1628. VOL. 9, EXP. 378, FS. 280 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL BACHILLER JUAN DE LA ROCA, BENEFICIADO DE CUAUTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1628. VOL. 9, EXP. 379, FS. 280 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL BACHILLER PEDRO DE MORAS, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TLACOAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1628. VOL. 9, EXP. 380, FS. 281. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO DE DINERO QUE SE HIZO AL PADRE DIEGO DE NOVELA, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE MAQUILI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1628. VOL. 9, EXP. 381, FS. 281. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO AL BACHILLER CRISTOBAL DE SAAVEDRA, BENEFICIADO DE COATZACOALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1628. VOL. 9, EXP. 382, FS. 281 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL BACHILLER ALONSO DE RIVERA, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE SAN JUAN DEL RIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1628. VOL. 9, EXP. 383, FS. 281 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO A FAVOR DEL BACHILLER BARTOLOME DE ALBA, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE ALAUSTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1628. VOL. 9, EXP. 384, FS. 282. TRIBUTOS. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, LIBREN Y PAGUEN DE LA R. CAJA, LO QUE SE LE ADEUDA DE RENTA SOBRE LOS TRIBUTOS DE LOS PUEBLOS DE JICAYAN Y TUTUTEPEQUE, A ALONSO MOCTEZUMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1628. VOL. 9, EXP. 385, FS. 282 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL PRESBITERO BENEFICIADO DE TENANGO, LIC. HERNANDO RUIZ DE ALARCON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1628. VOL. 9, EXP. 386, FS. 282 VTA. CORREGIDORES. NOMBRANDO INTERINAMENTE PARA OCUPAR EL PUESTO DE CORREGIDOR DEL PARTIDO DE TENANGO, A FRANCISCO DE PORTUGAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1628. VOL. 9, EXP. 387, FS. 283. LIBRAMIENTO A FAVOR DEL LIC. LORENZO DE HORTA, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TLATLAUQUITEPEC. TLATLAUQUITEPEC.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 5 DE 1628. VOL. 9, EXP. 388, FS. 283 VTA. REGIDORES. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, VENDAN EN PUBLICA ALMONEDA, EL EMPLEO DE REGIDOR DE LA MISMA POBLACION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 17 DE 1628. VOL. 9, EXP. 389, FS. 284 VTA. ALGUACILES. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LAS MINAS DE SAN LUIS, PAGUEN AL ESCRIBANO Y ALGUACIL DE GUERRA LO QUE SE LES DEBIERE, EN SUS SUELDOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1628. VOL. 9, EXP. 390, FS. 285. FISCALES. ORDENANDO QUE EL RECEPTOR GENERAL DE PENAS DE CAMARA, ENTREGUE AL LIC. IÑIGO ARGUELLO CARBAJAL, FISCAL DE S. M., EN ESTA AUDIENCIA LOS \$ 1,500.00 DE ORO COMUN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 21 DE 1628. VOL. 9, EXP. 391, FS. 285 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL BACHILLER JOSE DE ISLA, BENEFICIADO DE TEZIUTLAN Y ATEMPA, DE LA CANTIDAD DE \$ 248.00 Y UN TOMIN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 21 DE 1628. VOL. 9, EXP. 392, FS. 285 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO DE LA CANTIDAD DE \$ 248, UN TOMIN Y TRES GRANOS DE ORO COMUN, PARA EL BACHILLER ALONSO GRAJEDA, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE ZACAPOAXTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 21 DE 1628. VOL. 9, EXP. 393, FS. 286. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO DE LA CANTIDAD DE \$ 248.00, UN TOMIN Y TRES GRANOS AL BACHILLER ANTONIO DOMINGUEZ, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE SAN FRANCISCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 23 DE 1628. VOL. 9, EXP. 394, FS. 286. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO DE LA CANTIDAD DE \$ 248.00, UN TOMIN Y TRES GRANOS DE ORO, AL BACHILLER MATEO DE RIVERA, BENEFICIADO DE CUICATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 23 DE 1628. VOL. 9, EXP. 395, FS. 286 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL BACHILLER BARTOLOME DE ESPINOSA, BENEFICIADO DE CHIICHICUILA Y QUIMISTLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 24 DE 1628. VOL. 9, EXP. 396, FS. 286 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO DE LA CANTIDAD DE \$ 248.00 1 TOMIN Y 3 GRANOS DE ORO COMUN, QUE SE HIZO A JUAN GUTIERREZ DE LA HUERTA, BACHILLER BENEFICIADO DEL PARTIDO DE LA MARAVATIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 24 DE 1628. VOL. 9, EXP. 397, FS. 287. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL BACHILLER DIEGO MARTINEZ DE BORJA, BENEFICIADO DE JASO Y TEREMENDO, POR LA CANTIDAD DE \$ 205.00 7 TOMINES Y 9 GRANOS DE ORO COMUN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 24 DE 1628. VOL. 9, EXP. 398, FS. 287. REGIDORES. SOBRE QUE EL VERDADERO VALOR DEL EMPLEO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA, ES DE \$ 5,300.00 DE ORO COMUN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 27 DE 1628. VOL. 9, EXP. 399, FS. 287 VTA. TIERRAS. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, PREGONEN Y VENDAN EN PUBLICA ALMONEDA, DOS CABALLERIAS DE TIERRA, EN TERMINOS DE ZALAGUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 29 DE 1628. VOL. 9, EXP. 400, FS. 288. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO DE \$ 496.600 2 TOMINES Y SIETE GRANOS DE ORO COMUN QUE SE HIZO AL BACHILLER AGUSTIN DE ESPINA, COMO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE PAPALOTIPAC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 28 DE 1628. VOL. 9, EXP. 401, FS. 288 VTA. TIERRAS. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA. HAGAN PREGONAR EN PUBLICA ALMONEDA, UN SITIO DE ESTANCIA DE GANADO MAYOR QUE PRETENDE DE MERCED, FRANCISCO DE CUEVA, EN LA JURISDICCION DE ZAPOTLAN. ZAPOTLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 30 DE 1628. VOL. 9, EXP. 402, FS. 288 VTA. PENAS. INDIOS. ORDENANDO QUE EL RECEPTOR GENERAL DE PENAS DE CAMARA, HAGA CUMPLIR EN LOS TERMINOS SEÑALADOS, LA SENTENCIA PRONUNCIADA CONTRA ANDRES OBRERO DE MENESES, POR HABER ENVIADO INDIOS AL OBRAJE DE JOSE GUTIERREZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 30 DE 1628. VOL. 9, EXP. 403, FS. 289. INTERPRETES. ORDENANDO AL RECEPTOR GENERAL DE PENAS DE CAMARA, QUE PAGUE LO QUE SE LE DEBA, AL INTERPRETE DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, MARTIN DE ALVEAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 31 DE 1628. VOL. 9, EXP. 404, FS. 289 VTA. ESCRIBANOS. ORDENANDO QUE LOS JUECES OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, PAGUEN SU SUELDO, AL ESCRIBANO DE GUERRA, ANTONIO LAYNES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 1º DE 1628. VOL. 9, EXP. 405, FS. 290. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO A FAVOR DEL LIC. AGUSTIN DE ARANDIA, PRESBITERO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE MISQUIAGUALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 30 DE 1628. VOL. 9, EXP. 406, FS. 290. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO A FAVOR DEL BACHILLER ESTEBAN SERRANO, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE GUAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 4 DE 1628. VOL. 9, EXP. 407, FS. 290 VTA. TESOREROS. ORDENANDO QUE DIEGO DEL VALLE ALVARADO, TESORERO DE LA REAL HACIENDA DE LA NUEVA CIUDAD DE LA VERACRUZ, VAYA A OCUPAR SU EMPLEO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 4 DE 1628. VOL. 9, EXP. 408, FS. 291. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL BACHILLER GASPAR GARCIA, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE COSAMALOAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 17 DE 1627. VOL. 9, EXP. 409, FS. 291 VTA. TESOREROS. CONCEDIENDO TITULO DE TESORERO DE LA REAL HACIENDA DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, A DIEGO DEL VALLE ALVARADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 4 DE 1628. VOL. 9, EXP. 410, FS. 293. CASAS REALES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE PAGUEN A ANDRES RIVERA, \$ 35.00, A CUENTA DE LA RENTA DESTINADA A LA REPARACION DE LAS CASAS REALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, ETC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 9 DE 1628. VOL. 9, EXP. 411, FS. 293 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL BACHILLER ALONSO GONZALEZ CALDERON Y CERREZUELA, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE HUAXPALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 4 DE 1628. VOL. 9, EXP. 412, FS. 293 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL BACHILLER LUIS PEREZ DE MENDOZA, BENEFICIADO DE HUEYTLALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 4 DE 1628. VOL. 9, EXP. 413, FS. 294. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO A FAVOR DEL PADRE BALTAZAR MARQUEZ DE SOLIS, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TEOZACUALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 5 DE 1628. VOL. 9, EXP. 414, FS. 294 VTA. REAL HACIENDA. PARA QUE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA, PAGUEN LO QUE SE DEBE DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE AVALOS, JERONIMO ZAPATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 8 DE 1628. VOL. 9, EXP. 415, FS. 295. TENIENTES DE ALCALDE. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDIA MAYOR DE LA CIUDAD DE VALLADOLID Y PATZCUARO, PARA TOMAS VAZQUEZ DE SALAZAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 6 DE 1628. VOL. 9, EXP. 416, FS. 295 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL BACHILLER MANUEL DE LA PEÑA, BENEFICIADO DE CUZCATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 8 DE 1628. VOL. 9, EXP. 417, FS. 296. ENCOMIENDAS. EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, DECLARA PERTENECER EN CUARTA GENERACION LA ENCOMIENDA DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO HUATUSCO, A LA SEÑORA JUANA DE NAVA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 14 DE 1628. VOL. 9, EXP. 418, FS. 297. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL PADRE BALTAZAR CORDERO, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE SAN FRANCISCO COZAUTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 17 DE 1628. VOL. 9, EXP. 419, FS. 297. COMERCIO. ORDENANDO QUE EL FACTOR MARTIN DE CAMARGO, AVERIGÜE EL PRECIO A QUE SE HAN VENDIDO LAS MERCANCIAS QUE VINIERON DE CASTILLA EN LAS NAVES DE S. M.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 27 DE 1628. VOL. 9, EXP. 420, FS. 297 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL BACHILLER PEDRO LOPEZ MONTEMOLIN, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE PENJAMO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 27 DE 1628. VOL. 9, EXP. 421, FS. 298. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL LIC. FRANCISCO HIDALGO, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TEJUPILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1628. VOL. 9, EXP. 422, FS. 298. RELIGIOSOS. SOBRE LA LIMOSNA DE VINO, ACEITE Y MAIZ, QUE SE DA A CUATRO RELIGIOSOS DEL CONVENTO DE HUAJICORE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 28 DE 1628. VOL. 9, EXP. 423, FS. 299. CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN RAMIREZ DE ARELLANO, JUEZ OFICIAL DE LA REAL HACIENDA EN EL PUERTO DE ACAPULCO, DEJANDO PERSONA EN SU LUGAR. ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 29 DE 1628. VOL. 9, EXP. 424, FS. 299 VTA. ALMOJARIFAZGO. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, COBREN LOS DERECHOS DE ALMOJARIFAZGO Y AVERIA DE LAS MECADERIAS QUE VINIERON EN LA FLOTA QUE SE ENCUENTRA SURTA EN SAN JUAN DE ULUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 5 DE 1628. VOL. 9, EXP. 425, FS. 300. MILICIAS. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, PAGUEN DE LOS GASTOS DE FILIPINAS, LO QUE SE ADEUDARE A FELIPE PACHECO, CABO Y COMISARIO DE LA INFANTERIA QUE SE ENVIO DE AUXILIO A ESAS ISLAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 25 DE 1628. VOL. 9, EXP. 426, FS. 300 VTA. DEPOSITARIOS. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, PREGONEN POR TIEMPO LEGAL, EL EMPLEO DE DEPOSITARIO GENERAL DE ESTA CORTE, QUE DEJO SIMON ENRIQUEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 4 DE 1628. VOL. 9, EXP. 427, FS. 301 VTA. OFICIALES REALES. SOBRE LAS CUENTAS HECHAS POR LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DE LOS FONDOS QUE HAN RECAUDADO DESDE EL DESPACHO DE LA FLOTA DEL AÑO DE 1622- 23.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1628. VOL. 9, EXP. 428, FS. 304 VTA. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL LIC. HERNANN SANCHEZ MONASTERIO, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TLACHICHILCO. TLACHICHILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1628. VOL. 9, EXP. 429, FS. 305. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO A FAVOR DEL PADRE DIEGO DE LA CERDA, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TINGUINDIN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1628. VOL. 9, EXP. 430, FS. 305. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL BACHILLER ALONSO BRAMBILA Y ARRIAGA, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE ZEMPOALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1628. VOL. 9, EXP. 431, FS. 305 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO A FAVOR DEL BACHILLER CRISTOBAL DE PEÑALOSA, BENEFICIADO DE HUANIQUEO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1628. VOL. 9, EXP. 432, FS. 306. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL PADRE MELCHOR DE ULLOA, BENEFICIADO DE TEUTILA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10 DE 1628. VOL. 9, EXP. 433, FS. 306. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO DE \$ 413.00, 4 TOMINES Y 9 GRANOS DE ORO COMUN, QUE SE HIZO AL BACHILLER PEDRO NUÑEZ DE LUNA, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TEMASCALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1628. VOL. 9, EXP. 434, FS. 306 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL BACHILLER NICOLAS SANCHEZ DE MANTILLA, BENEFICIADO DE JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 12 DE 1628. VOL. 9, EXP. 435, FS. 306 VTA. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL LIC. JUAN LAURENCIO DE CERVANTES, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TELOLOAPA. TELOLOAPA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 12 DE 1628. VOL. 9, EXP. 436, FS. 307.
RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL BACHILLER PEDRO DE LOS RIOS, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE HUEYTLALPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 13 DE 1628. VOL. 9, EXP. 437, FS. 307.
TENIENTES DE ALCALDE MAYOR. ORDENANDO QUE EL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN TOMAS VAZQUEZ DE SALAZAR, ADMINISTRE JUSTICIA EN PATZCUARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 15 DE 1628. VOL. 9, EXP. 438, FS. 307 VTA.
RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO DE DINERO AL PADRE GABRIEL PACHECO, BENEFICIADO DE CHINANTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 18 DE 1628. VOL. 9, EXP. 439, FS. 308.
RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL PADRE RODRIGO MARQUEZ DE SOLIS, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE ACAYUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 18 DE 1628. VOL. 9, EXP. 440, FS. 308.
RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL BACHILLER JUAN FERNANDEZ DE FIGUEROA, BENEFICIADO DE ATITALAQUIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 18 DE 1628. VOL. 9, EXP. 441, FS. 308 VTA.
RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL BACHILLER FRANCISCO LIGERO, BENEFICIADO DE SAN JOSE OLINTLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 21 DE 1628. VOL. 9, EXP. 442, FS. 308 VTA.
AVERIA. PARA QUE EL RECEPTOR DE LA AVERIA DEL PUERTO DE SAN JUAN DE ULUA, PAGUE A GONZALO RODRIGUEZ, EL VALOR DE LOS MATERIALES QUE COMPRO POR CUENTA DE S. M.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 24 DE 1628. VOL. 9, EXP. 443, FS. 309.
RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL BACHILLER JOSE DE LOS REYES, BENEFICIADO DE ACAPETLAHUAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 17 DE 1628. VOL. 9, EXP. 444, FS. 309 VTA.
RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO DE LA LIMOSNA QUE SE HIZO A LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DEL NOMBRE DE JESUS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 25 DE 1628. VOL. 9, EXP. 445, FS. 310.
ORDENANDO QUE SE CUMPLA EL MANDAMIENTO DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE YUCATAN, PAGUEN AL LIC. JUAN DIAZ FLORES TENIENTE GRAL. DEL GOBERNADOR, EL SALARIO QUE SE LE DEBE. YUCATAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 30 DE 1628. VOL. 9, EXP. 446, FS. 310 VTA.
ORDENANDO QUE SE PAGUE EL SALARIO QUE SE LE DEBA A CAMILO MARIANO, POR EL TIEMPO QUE SIRVIO COMO ALCALDE DE CHAPULTEPEC. CHAPULTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 30 DE 1628. VOL. 9, EXP. 447, FS. 311.
ALGUACILES. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, LIBREN Y PAGUEN A GASPAR GOMEZ, ALGUACIL DE VAGAMUNDOS, LO QUE SE LE DEBA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 30 DE 1628. VOL. 9, EXP. 448, FS. 311.
ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, LIBREN Y PAGUEN A NICOLAS DE BIBALDO, TENIENTE DEL ALCAIDE DE CHAPULTEPEC, LO QUE SE LE DEBIERE DE SUELDO. CHAPULTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 3 DE 1628. VOL. 9, EXP. 449, FS. 311 VTA.
RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL LIC. JUAN DE NAVARRETE, CURA Y VICARIO DEL PARTIDO DE CILACAYOAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 2 DE 1628. VOL. 9, EXP. 450, FS. 312.
RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL BACHILLER PEDRO DE ANZURES GUEVARA, BENEFICIADO DE TETELA DE JONOTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 2 DE 1628. VOL. 9, EXP. 451, FS. 312.
RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL PADRE GASPAR DE RIVERA, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TLAPA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 6 DE 1628. VOL. 9, EXP. 452, FS. 312 VTA. ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, PAGUEN A BERNARDINA DE PORRAS, VDA. DE JERONIMO DE SANDOVAL, EL SUELDO QUE SE QUEDO A DEBER A SU EXTINTO ESPOSO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 6 DE 1628. VOL. 9, EXP. 453, FS. 313. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO DE UNA CANTIDAD DE DINERO AL BACHILLER JERONIMO RAMIREZ, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE ACATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 7 DE 1628. VOL. 9, EXP. 454, FS. 313 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL PADRE DIONISIO DE CACERES, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE URACHO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 10 DE 1628. VOL. 9, EXP. 455, FS. 313 VTA. ALGUACILES. ORDENANDO QUE EL RECEPTOR GENERAL DE PENAS DE CAMARA, PAGUE CON RECAUDOS SUFICIENTES, A BALTAZAR DE BADIOLA, ALGUACIL DE LAS CADENAS DE LAS CASAS REALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 10 DE 1628. VOL. 9, EXP. 456, FS. 313 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO AL PADRE JUAN PEREZ CALVILLO, PARA QUE SE LE PAGUE SU SALARIO COMO BENEFICIADO DE CHILCHOTA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 15 DE 1628. VOL. 9, EXP. 457, FS. 314. ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE SE PAGUE LO QUE SE LE DEBIERE DE SUELDO, POR EL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE JICAYAN, A GASPAS DE VERA RODRIGUEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 8 DE 1628. VOL. 9, EXP. 458, FS. 314 VTA. DEPOSITARIOS GENERALES. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, HAGAN DAR EL ULTIMO PREGON, PARA LA VENTA DEL EMPLEO DE DEPOSITARIO GENERAL DE ESTA CORTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 16 DE 1628. VOL. 9, EXP. 459, FS. 315. COBRE. ORDENANDO QUE DEL COBRE QUE SE ENCUENTRA EN LOS ALMACENES REALES DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, SE PAGUE A HERNAN SANCHEZ, MAESTRO FUNDIDOR, EL QUE UTILIZO EN LA FUNDICION DE 18 CAMPANAS PARA LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO. MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 16 DE 1628. VOL. 9, EXP. 460, FS. 315 VTA. RELIGIOSOS. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, PAGUEN A LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, QUE SE ENCUENTRAN EN LOS VALLES DE CONCA Y PUJINQUIA, LA LIMOSNA QUE TIENEN SEÑALADA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 19 DE 1628. VOL. 9, EXP. 461, FS. 316. CASAS REALES. ORDENANDO QUE EL TESORERO ALONSO DE SANTOYO, ENTREGUE A JUAN GOMEZ DE TRASMONTE, LA CANTIDAD DE \$ 600.00 PARA LAS REPARACIONES DE LAS CASAS REALES DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 19 DE 1628. VOL. 9, EXP. 462, FS. 316 VTA. AUDIENCIA. ORDENANDO QUE A LA PERSONA QUE VINIERE POR EL SITUADO DE SANTO DOMINGO, SE ENTREGUEN TAMBIEN LOS SUELDOS DEL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE ESA PROVINCIA. SANTO DOMINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 26 DE 1628. VOL. 9, EXP. 463, FS. 317 VTA. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL LIC. DOMINGO MORENO, BENEFICIADO DE HUEYPOXTLA Y JILOTZINGO. HUEYPOXTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 28 DE 1628. VOL. 9, EXP. 464, FS. 317 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO DE DINERO QUE SE HIZO AL BACHILLER FRANCISCO MARQUEZ DE AMARILLA, BENEFICIADO DE TEQUILA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 28 DE 1628. VOL. 9, EXP. 465, FS. 318. LIBRAMIENTO DE LA CANTIDAD DE \$ 330.00 Y 7 TOMINES QUE SE HIZO AL LIC. FRANCISCO DE GALDO GUZMAN, BENEFICIADO DE HUITZITZILAPA. HUITZITZILAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 30 DE 1628. VOL. 9, EXP. 466, FS. 318. INDIOS. QUE SI SE COMPROMETE EL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO JUAN HERNANDEZ DE CARABES, A COBRAR DE LOS INDIOS LOS ADEUDOS QUE TIENEN PENDIENTES, SE SUSPENDAN LAS DILIGENCIAS QUE SE INICIARON CONTRA ESTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 3 DE 1628. VOL. 9, EXP. 467, FS. 318 VTA.
ORDENANDO QUE SE PAGUE A SEBASTIAN MUÑOZ MONTAÑO, LO QUE SE LE DEBE DEL PESCADO QUE ENVIO A LAS FILIPINAS. FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 7 DE 1628. VOL. 9, EXP. 468, FS. 319.
RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO A FRANCISCO PATIÑO DE HERRERA, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE PINTZANDARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 7 DE 1628. VOL. 9, EXP. 469, FS. 319 VTA.
RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO A FRANCISCO PATIÑO DE HERRERA, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE PINTZANDARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 28 DE 1628. VOL. 9, EXP. 470, FS. 319 VTA.
ORDENANDO QUE SE PAGUEN \$ 300.00 DE RENTA AL CAPITAN JUAN DE MANCILLA HINOJOSA, QUE LE ESTAN LIBRADOS EN METEPEC. TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 29 DE 1628. VOL. 9, EXP. 471, FS. 320.
CONTADORES. ORDENANDO QUE SE LIBREN Y PAGUEN \$ 400.00 DE AYUDA DE COSTA, AL CONTADOR PEDRO ALVAREZ DE SAA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 27 DE 1628. VOL. 9, EXP. 472, FS. 320 VTA.
ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE SE PAGUE AL LIC. ALONSO DE TRUJILLO, LO QUE SE LE DEBE DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 29 DE 1628. VOL. 9, EXP. 473, FS. 321.
RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL BACHILLER JUAN BAUTISTA DE RIAÑO BENEFICIADO DE METEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 29 DE 1628. VOL. 9, EXP. 474, FS. 321.
LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL LIC. JERONIMO DE FRIAS QUIJADA, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE IXCATEOPAN. IXCATEOPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 31 DE 1628. VOL. 9, EXP. 475, FS. 321 VTA.
RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL BACHILLER MARCIAL DE CANCECO, BENEFICIADO DE TOTOLAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 31 DE 1628. VOL. 9, EXP. 476, FS. 321 VTA.
RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL PADRE PEDRO DEL CAMPO, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TLAPACALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 17 DE 1628. VOL. 9, EXP. 477, FS. 322.
LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL DR. DIEGO HERNANDEZ DEL HIERRO, BENEFICIADO DE TLACOLULA. TLACOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 19 DE 1628. VOL. 9, EXP. 478, FS. 322.
FISCALES DEL CRIMEN. ORDENANDO QUE EL RECEPTOR GENERAL DE PENAS DE CAMARA, DE AL DOCTOR JUAN GONZALEZ PEÑAFIEL, FISCAL DEL CRIMEN DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, LA CANTIDAD DE \$ 700.00 PARA LOS GASTOS DE SU ENCARGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 19 DE 1628. VOL. 9, EXP. 479, FS. 322 VTA.
LIBRAMIENTO AL LIC. ANTONIO DE SANTOYO, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE JALATLACO. JALATLACO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 21 DE 1628. VOL. 9, EXP. 480, FS. 323. CASAS REALES. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, ENTREGUEN \$ 300.00 PARA LA REPARACION DE LAS CASAS REALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, A JUAN GOMEZ DE TRASMONTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 21 DE 1628. VOL. 9, EXP. 481, FS. 323 VTA.
LIBRAMIENTO QUE SE HIZO A PEDRO DE SOSA CARVAJAL, BENEFICIADO DE TEUTITLAN. TEUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 21 DE 1628. VOL. 9, EXP. 482, FS. 323 VTA.
CORREGIDORES. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES PAGUEN A SEBASTIAN GARCIA GODINEZ, EL SALARIO QUE SE LE DEBIERE POR EL TIEMPO QUE SIRVIO EL EMPLEO DE CORREGIDOR DE TEUTENANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 22 DE 1628. VOL. 9, EXP. 483, FS. 323 VTA. ALCALDES DEL CRIMEN. ORDENANDO QUE SE DEVUELVAN AL LIC. FRANCISCO MORENO, ALCALDE DEL CRIMEN DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, LAS PRENDAS QUE SE LE RECOGIERON Y SE SUSPENDA EL COBRO DE LA CONDENACION QUE TENIA PENDIENTE, ETC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 24 DE 1628. VOL. 9, EXP. 484, FS. 324 VTA. FISCALES. ORDENANDO QUE EL FISCAL DE SU MEJESTAD, LIC. DOMINGO DE ARGUERLLO CARBAJAL, PAGUE A LOS OFICIALES DEL SRIO. TOMAS MORAN DE LA CERDA, LA CANTIDAD DE \$ 277.00 Y 2 TOMINES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 25 DE 1628. VOL. 9, EXP. 485, FS. 325. TENIENTES DE ALCALDE MAYOR. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, PAGUEN EL SALARIO QUE SE LE DEBA POR EL TIEMPO QUE SIRVIO EL EMPLEO DE TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DE LAS SALINAS DEL PEÑOL BLANCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 25 DE 1628. VOL. 9, EXP. 486, FS. 325 VTA. ALGUACILES. ORDENANDO QUE LA PERSONA A CUYO CARGO ESTE LA CAJA DE LA SISA, PAGUE A SIMON NIETO DE BELLO, LO QUE SE LE DEBIERE DE SU SALARIO POR EL TIEMPO QUE DESEMPEÑO EL EMPLEO DE ALGUACIL DE LAS ALBARRADAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 23 DE 1628. VOL. 9, EXP. 487, FS. 326. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL LIC. FRANCISCO MARQUEZ DE AMARILLA, PRESBITERO BENEFICIADO DE TEQUILA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 26 DE 1628. VOL. 9, EXP. 488, FS. 326. CORREGIDORES. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, PREVIAS LAS DILIGENCIAS QUE SE MENCIONAN, PAGUEN A JUAN DE LAS VARRILLAS, LO QUE SE LE DEBIERE DE SUELDO POR EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO DE CORREGIDOR DE HUEJUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 29 DE 1628. VOL. 9, EXP. 489, FS. 326 VTA. FACTORES. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA NUEVA ESPAÑA, PAGUEN AL FACTOR DE LA GUADIANA AMBROSIO DE ESPINOSA, LO QUE SE LE DEBIERE DE SALARIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 29 DE 1628. VOL. 9, EXP. 490, FS. 327. ALCALDES MAYORES. ORDENANDO SE PAGUE EL SEGUNDO AÑO QUE SIRVIO EL EMPLEO DE ALCALDE MAYOR DE COLIMA, AL CAPITAN CRISTOBAL DE GALLEGOS. COLIMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 30 DE 1628. VOL. 9, EXP. 491, FS. 327 VTA. ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE SE PAGUE AL CAPITAN LUIS DE CAMARGO, EL SALARIO QUE SE LE DEBE, POR EL TIEMPO QUE DESEMPEÑO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE COATZACOALCOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 31 DE 1628. VOL. 9, EXP. 492, FS. 328. ESCRIBANOS. SOBRE EL VALOR DEL EMPLEO DE ESCRIBANO PUBLICO Y DEL CABILDO DE CHOLULA, ADQUIRIDO POR ANDRES HIDALGO, ES DE \$ 8,500.00 DE ORO COMUN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 31 DE 1628. VOL. 9, EXP. 493, FS. 328 VTA. ALCALDES MAYORES. PARA QUE SE LE PAGUE EL SUELDO A QUE TIENE DERECHO GASPAR DE VERA POR EL TIEMPO QUE OCUPÓ EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE JICAYAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1628. VOL. 9, EXP. 494, FS. 329. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL BACHILLER JOSE GONZALEZ CEINOS, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TIZANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1628. VOL. 9, EXP. 495, FS. 329 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL PADRE GASPAR DE RIVERA, BENEFICIADO DE TLALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1628. VOL. 9, EXP. 496, FS. 329 VTA. ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE SE PAGUE EL SALARIO QUE SE LE ADEUDA, A FRANCISCO DE LAS CASAS, QUE SE LE DEBE DEL TIEMPO QUE DESEMPEÑO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1628. VOL. 9, EXP. 497, FS. 330. ALGUACILES. ORDENANDO QUE EL CAPITAN ANTONIO DE URRUTIA DE VERGARA, PAGUE A PEDRO DOMINGUEZ, EL SALARIO QUE SE LE DEBE COMO ALGUACIL DEL JUZGADO GENERAL DE INDIOS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1628. VOL. 9, EXP. 498, FS. 330. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL LIC. PEDRO DEL REAL, BENEFICIADO DE YAGUALICA. YAGUALICA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 22 DE 1628. VOL. 9, EXP. 499, FS. 330 VTA. MILICIAS. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES DE LA NUEVA ESPAÑA, A CUENTA DE LOS GASTOS DE FILIPINAS, PAGUEN A JUAN CEREZO DE SALAMANCA, \$ 50.00 DE ORO COMUN QUE SE LE DEBEN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1628. VOL. 9, EXP. 500, FS. 331. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL BACHILLER JOSE DE LOS REYES, BENEFICIADO DE ACAPETLAHUAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1628. VOL. 9, EXP. 501, FS. 331 VTA. ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE A LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, LIBREN Y PAGUEN A ALONSO DE VILLAGOMEZ, LO QUE SE LE DEBIERE DEL TIEMPO QUE DESEMPEÑO EL EMPLEO DE ALCALDE MAYOR DE LAS VILLAS DE SAN MIGUEL Y SAN FELIPE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1628. VOL. 9, EXP. 502, FS. 332. MILICIAS. ORDENANDO QUE SE PAGUE A LOS SOLDADOS DE LA GUARDIA PERSONAL DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, EL TERCIO DEL SALARIO QUE SEÑALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1628. VOL. 9, EXP. 503, FS. 332 VTA. ALCALDES MAYORES. SOBRE QUE SE LIQUIDE A ALONSO DE CARVAJAL, LO QUE SE LE ADEUDA POR EL TIEMPO QUE TUVO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1628. VOL. 9, EXP. 504, FS. 332 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL BACHILLER LAZARO DEL RIO, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE YEPALTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1628. VOL. 9, EXP. 505, FS. 332 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL BACHILLER ANDRES GOMEZ, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TECTIPAC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1628. VOL. 9, EXP. 506, FS. 333. MILICIAS. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, PAGUEN A LOS SOLDADOS DE LA GUARDIA DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, LO QUE SE ADEUDARE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1628. VOL. 9, EXP. 507, FS. 333 VTA. INDIOS. PARA QUE EL RECEPTOR GENERAL DE PENAS DE CAMARA, FERNANDO DE ANGULO REYNOSO PAGUE A FELIPE FLORES DE PALACIOS, LO QUE SE LE DEBIERE POR EL TRASLADO DE LOS INDIOS DEL REPARTIMIENTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1628. VOL. 9, EXP. 508, FS. 333 VTA. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS, MUESTREN LAS CEDULAS Y REALES ORDENES, SOBRE EL CONOCIMIENTO QUE LAS CAUSAS CONTRA JUAN DE MENDIBURU Y CONSORTES Y EL CORREGIDOR DE ESA CIUDAD. ZACATECAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1628. VOL. 9, EXP. 509, FS. 335 VTA. INTERPRETES. ORDENANDO QUE EL RECEPTOR GENERAL DE PENAS DE CAMARA, PAGUE A MARTIN DE ALVEAR, INTERPRETE DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, LO QUE SE LE DEBIERE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1628. VOL. 9, EXP. 510, FS. 336. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO A LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DEL NOMBRE DE JESUS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1628. VOL. 9, EXP. 511, FS. 336. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL BACHILLER, PEDRO DE LOS RIOS, BENEFICIADO DE HUEYTLALPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1628. VOL. 9, EXP. 512, FS. 336 VTA. TESOREROS. NOMBRAMIENTO DE TESORERO, JUEZ Y OFICIAL REAL DE LA REAL HACIENDA DE LA NUEVA CIUDAD DE VERACRUZ, QUE SE CONCEDIO AL CAPITAN LUIS DE CAMARGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1628. VOL. 9, EXP. 513, FS. 337 VTA. CONTADORES. NOMBRAMIENTO DE CONTADOR, JUEZ OFICIAL REAL DE LA HACIENDA DE LA NUEVA VERACRUZ, QUE SE DIO INTERINAMNTE A JUAN DE ARRIETA ESPONAREDO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 1628. VOL. 9, EXP. 514, FS. 338. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL DR. ANTONIO TAMAYO, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE EPATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 1628. VOL. 9, EXP. 515, FS. 338 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO A FAVOR DEL LIC. FRANCISCO PEREZ CENTENO, PRESBITERO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE CINTECOMATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 1628. VOL. 9, EXP. 516, FS. 339. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL PADRE JUAN GOMEZ DE TAPIA, BENEFICIADO DE TUTUTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1628. VOL. 9, EXP. 517, FS. 339. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL LIC. AGUSTIN AGÜERO, PRESBITERO BENEFICIADO DE ZUMPANGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 1628. VOL. 9, EXP. 518, FS. 339 VTA. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL DR. PEDRO MEJIA, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE HUAYACOCOTLA. HUAYACOCOTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1628. VOL. 9, EXP. 519, FS. 339 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL BR. JERONIMO RAMIREZ, PRESBITERO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE ACATLAN Y PIASTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1628. VOL. 9, EXP. 520, FS. 339 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL PADRE BARTOLOME CALDERON, BENEFICIADO QUE FUE DE TLALISCOYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1628. VOL. 9, EXP. 521, FS. 340. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL LIC. JUAN FERNANDEZ DE FIGUEROA, BENEFICIADO DE ATITALAQUIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1628. VOL. 9, EXP. 522, FS. 340 VTA. OFICIALES REALES. SOBRE LA ANTIGÜEDAD DE LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE VERACRUZ. VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 2 DE 1628. VOL. 9, EXP. 523, FS. 340 VTA. JUECES DE CAMINOS. ORDENANDO QUE EL RECEPTOR DE LA AVERIA DEL PUERTO DE SAN JUAN DE ULUA PAGUE A GABRIEL DE MOSCOSO, LO QUE SE LE DEBIERE DE SALARIOS COMO JUEZ DE CAMINOS DE ORIZABA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 3 DE 1628. VOL. 9, EXP. 524, FS. 341 VTA. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, LIBREN Y PAGUEN A JOSE DE SANTOTIS VELAZQUEZ, LO QUE SE DEBA. ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1628. VOL. 9, EXP. 525, FS. 342. OFICIALES REALES. ORDENANDO QUE JUAN DE CASTAÑEDA CORREGIDOR DE LA NUEVA VERACRUZ, DE LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS CAPITANES LUIS CAMARGO Y JUAN DE ARRIETA ESPINADERO, PARA QUE TOMEN POSESION DE SUS EMPLEOS, COMO OFICIALES REALES DE AQUELLA CIUDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1628. VOL. 9, EXP. 526, FS. 342 VTA. OFICIALES REALES. CARTA QUE SE DIRIGIO A TOMAS DE CASTAÑEDA, CORREGIDOR DE LA NUEVA VERACRUZ, SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE OFICIALES REALES DE AQUELLA CIUDAD PARA LOS CAPITANES LUIS DE CAMARGO Y JUAN DE ARRIETA ESPINAREDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1628. VOL. 9, EXP. 527, FS. 343. MILICIAS. CARTA QUE SE ESCRIBIO AL CAPITAN PEDRO RUIZ DE LA VEGA, CASTELLANO DE LAS FUERZAS DE SAN JUAN DE ULUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 3 DE 1628. VOL. 9, EXP. 528, FS. 343. AVERIA. ORDENANDO QUE EL CORREO MAYOR DE LA NUEVA ESPAÑA, PAGUE A PEDRO VIDARTE EL VALOR DEL QUE VINO DE VERACRUZ, POR CUENTA DE LA RENTA DE AVERIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1628. VOL. 9, EXP. 529, FS. 343 VTA. AVERIA. PARA QUE EL RECEPTOR DE LA AVERIA DEL PUERTO DE SAN JUAN DE ULUA, ENTREGUE \$ 300.00 AL CAPITAN JUAN ROMERO, ALCALDE MAYOR Y JUEZ DEL CAMINO DE JALAPA, PARA LO QUE SE REFIERE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1628. VOL. 9, EXP. 530, FS. 343 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL BACHILLER JUAN DE LA ROCA, BENEFICIADO DE TECOZAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 13 DE 1628. VOL. 9, EXP. 531, FS. 343 VTA. OFICIALES REALES. ORDENANDO QUE LOS CAPITANES LUIS DE CAMARGO Y JUAN DE ARRIETA ESPINAREDO, NOMBRADOS INTERINAMENTE OFICIALES REALES DE VERACRUZ, CESEN EN SUS EMPLEOS, PARA QUE LOS OCUPEN LOS PROPIETARIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 16 DE 1628. VOL. 9, EXP. 532, FS. 344. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO DE DINERO QUE SE HIZO AL PADRE JUAN DE CERECERA, BENEFICIADO DE IXCUINTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 16 DE 1628. VOL. 9, EXP. 533, FS. 344 VTA. CORREGIDORES. COMISIONANDO AL CORREGIDOR DE TEOZACOALCO, ALONSO DE CARIAGA Y DE LA CUEVA, PARA QUE EN CASO DE FALLECER JUAN CERISOLA SALAMANCA, ALCALDE MAYOR DE JICAYAN, EMBARQUE TODOS SUS BIENES Y PAPELES, ADMINISTRANDO JUSTICIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 16 DE 1628. VOL. 9, EXP. 534, FS. 345. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL PADRE ATANASIO DE MORGA, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE HUAXPALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 17 DE 1628. VOL. 9, EXP. 535, FS. 345. AVERIA. ORDENANDO QUE EL RECEPTOR DE LA CUENTA DE LA AVERIA, PAGUE LO QUE SE DEBA DE BIZCOCHOS, A ANTONIO JIMENEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 26 DE 1628. VOL. 9, EXP. 536, FS. 345 VTA. FISCALES DEL CRIMEN. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, PAGUEN MIL DUCADOS DE ORO AL DR. JUAN DE MIRANDA GORDOZUELA, FISCAL DEL CRIMEN DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 25 DE 1628. VOL. 9, EXP. 537, FS. 346. CASAS REALES. ORDENANDO QUE SE PAGUEN \$ 141.00 DE ORO COMUN AL CERRAJERO DIEGO MUÑOZ QUE SE LE DEBEN POR LAS OBRAS QUE HIZO EN LAS CASAS REALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 25 DE 1628. VOL. 9, EXP. 538, FS. 346 VTA. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL LIC. ANTONIO DE CASTAÑEDA, BENEFICIADO DE ZULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 26 DE 1628. VOL. 9, EXP. 539, FS. 347. REAL HACIENDA. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA REAL HACIENDA, PAGUEN A ALONSO DE MAQUEDA, \$150.00 DE ORO COMUN, VALOR DE UN CABALLO QUE SE COMPRO, PARA ENVIARLO A S. M.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 24 DE 1628. VOL. 9, EXP. 540, FS. 347. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL BACHILLER, NICOLAS DE ARDUY, BENEFICIADO DE TIZAYUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 26 DE 1628. VOL. 9, EXP. 541, FS. 347. ALGUACILES. ORDENANDO QUE EL RECEPTOR GENERAL DE PENAS DE CAMARA, PAGUE A BALTASAR DE BADIOLA, ALGUACIL DE CADENAS DE LAS CASAS REALES, EL SALARIO QUE SE LE ADEUDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 30 DE 1628. VOL. 9, EXP. 542, FS. 347 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL PADRE GREGORIO CASTELLANOS, BENEFICIADO DE ATLATLAHUCA DEL VALLE DE OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 30 DE 1628. VOL. 9, EXP. 543, FS. 347 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO DE DINERO QUE SE HIZO AL PADRE JUAN DE GRIJALVA, BENEFICIADO DE IXTEPEC.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 30 DE 1628. VOL. 9, EXP. 544, FS. 348.
RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL BACHILLER JUAN VIZCAYNO DE ALCEGA, BENEFICIADO DE NOPALUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 30 DE 1628. VOL. 9, EXP. 545, FS. 348.
ORDENANDO QUE SE PAGUE LO QUE SE DEBIERE POR LA ADMINISTRACION DEL PUEBLO DE YEITEPEC, AL LIC. JUAN DELGADO Y MORLA, BENEFICIADO DE JUQUILA. JUQUILA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 31 DE 1628. VOL. 9, EXP. 546, FS. 348 VTA.
ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE SE PAGUE A LA PARTE DE BARTOLOME DE LA SERNA, LO QUE SE LE DEBIERE DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE SAN JUAN TEOTIHUACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 24 DE 1628. VOL. 9, EXP. 547, FS. 349.
RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN \$ 1,000 DE ORO COMUN, AL PADRE FR. CRISTOBAL DE CABRERA, GUARDIAN DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DEL REAL DE MINAS DE SIERRA DE PINOS, PARA LA REPARACION DE SU IGLESIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1628. VOL. 9, EXP. 548, FS. 350.
RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO DE DINERO QUE SE HIZO A LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE SAN NICOLAS DE MICHOACAN, POR CONCEPTO DE LIMOSNAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1628. VOL. 9, EXP. 549, FS. 350 VTA.
RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO DE DINERO QUE SE HIZO AL LIC. AGUSTIN DE ARANDIA YAÑASCO, PRESBITERO BENEFICIADO DE MIZQUIHUALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1628. VOL. 9, EXP. 550, FS. 350 VTA.
RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO DE DINERO QUE SE HIZO AL PADRE GARCIA DE ROBLES, BENEFICIADO DE GUAUTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1628. VOL. 9, EXP. 551, FS. 351.
RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO DE DINERO QUE SE HIZO AL PADRE GONZALO MAGDALENO, BENEFICIADO DE LA HUACANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1628. VOL. 9, EXP. 552, FS. 351.
REGIDORES. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, PAGUEN A FRANCISCO SARMIENTO CORDERO, LO QUE SE LE DEBA DE SALARIO POR EL TIEMPO QUE DESEMPEÑO EL CARGO DE REGIDOR DE TETELA DEL VOLCAN. TETELA DEL VOLCAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1628. VOL. 9, EXP. 553, FS. 351 VTA.
RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO DE DINERO AL BACHILLER JERONIMO CATALAN, BENEFICIADO DE PANUCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 24 DE 1628. VOL. 9, EXP. 554, FS. 352. REAL HACIENDA. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, PAGUEN EL ALQUILER DE LAS BODEGAS QUE OCUPARON CON EL AZOGUE DE S. M. A FRANCISCO DEL CASTILLO, VECINO DE A CIUDAD DE VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1628. VOL. 9, EXP. 555, FS. 352 VTA.
RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO DE DINERO QUE SE HIZO AL LIC. ANTONIO DE BARROS, PRESBITERO BENEFICIADO DE LOS AHUALULCOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1628. VOL. 9, EXP. 556, FS. 353.
RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO DE LA LIMOSNA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TERCIO DEL AÑO DE 1628, QUE SE HIZO A LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1628. VOL. 9, EXP. 557, FS. 353.
RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO DE LA LIMOSNA ACOSTUMBRADA A LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, DE LA PROVINCIA DE SAN HIPOLITO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 13 DE 1628. VOL. 9, EXP. 558, FS. 353 VTA.
ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE SE PAGUE A LA PARTE DE JUAN JIMENEZ DE RIANCHO, LO QUE SE HUBIERE QUEDADO A DEBER DE SALARIO POR EL TIEMPO QUE DESEMPEÑO EL PUESTO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE GUANAJUATO. GUANAJUATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1628. VOL. 9, EXP. 559, FS. 354. FISCALES DEL CRIMEN. ORDENANDO QUE EL RECEPTOR GENERAL DE PENAS DE CAMARA, ENTREGUE MIL PESOS PARA LOS GASTOS QUE TUVIERE EL FISCAL DEL CRIMEN DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DOCTOR JUAN DE MIRANDA GORDOZUELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10 DE 1628. VOL. 9, EXP. 560, FS. 354 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO DE LA LIMOSNA ACOSTUMBRADA A LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE SAN NICOLAS DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 1628. VOL. 9, EXP. 561, FS. 355. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL LIC. NICOLAS SANCHEZ DE MANTILLA, BENEFICIADO DE XOLALPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1628. VOL. 9, EXP. 562, FS. 355. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO DE DINERO QUE SE HIZO AL PADRE GARCIA DE ROBLES, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE GUAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 21 DE 1628. VOL. 9, EXP. 563, FS. 355 VTA. OBRAS PUBLICAS. INDIOS. ORDENANDO QUE EL FACTOR DE LAS OBRAS DEL DESAGÜE, PAGUE A ROSENDO BERMUDEZ DE CASTRO, JUEZ RECEPTOR QUE FUE DE LAS MINAS DE SULTEPEC LO QUE LES DIO A LOS INDIOS QUE SE UTILIZARON EN LAS CALZADAS QUE SE CITAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 21 DE 1628. VOL. 9, EXP. 564, FS. 355 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL PADRE JUAN PEREZ CALVILLO, BENEFICIADO DE CHILCHOTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 21 DE 1628. VOL. 9, EXP. 565, FS. 356. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO DE DINERO QUE SE HIZO AL BACHILLER JUAN GARCIA DE PERALTA, BENEFICIADO DE TEPETOTUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1628. VOL. 9, EXP. 566, FS. 356. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL BACHILLER LAZARO DEL RIO, BENEFICIADO DEL YEPALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1628. VOL. 9, EXP. 567, FS. 356 VTA. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PUERTO DE HUATULCO, PAGUE AL CAPITAN Y SARGENTO MAYOR JUAN DE RECALDE, \$300.00 POR LOS GASTOS QUE HIZO EN LA DEFENSA DE ESE PUERTO. HUATULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1628. VOL. 9, EXP. 568, FS. 357. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO DE LA CANTIDAD DE \$248.00 1 TOMIN Y 3 GRANOS DE ORO COMUN, QUE SE HIZO AL BACHILLER JUAN VIZCAYNO DE ALCEGA, BENEFICIADO DE NOPALUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1628. VOL. 9, EXP. 569, FS. 357. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL LIC. ALONSO DE BRAMBILA Y ARRIAGA, BENEFICIADO DE TEMPOAL, EN PANUCO. TEMPOAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1628. VOL. 9, EXP. 570, FS. 357 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL BACHILLER CRISTOBAL DE PEDRAZA, CURA Y VICARIO DE TLACOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1628. VOL. 9, EXP. 571, FS. 358. MERCEDES. ORDENANDO SE DEN 200 DUCADOS ANUALES, QUE LE CONCEDIO COMO MERCED S. M. A DOMINGO GONZALEZ DE ARAUJO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1628. VOL. 9, EXP. 572, FS. 358 VTA. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE COATZACOALCOS, PAGUE A PEDRO DE MOLINA, \$392.00 Y 4 TOMINES DE ORO COMUN, POR EL CUIDADO QUE TUVO DE LAS MERCADERIAS QUE SE SALVARON DEL HUNDIMIENTO DEL NAVIO "NUESTRA SRA. DE LA CANDELARIA." COATZACOALCOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1628. VOL. 9, EXP. 573, FS. 359. COMISIONADO AL FACTOR MARTIN DE CAMARGO, PARA QUE PRACTIQUE LA AVERIGUACION SOBRE EL PRECIO DE LAS MERCANCIAS QUE VINIERON EN LA FLOTA QUE ESTA SURTA EN SAN JUAN DE ULUA, PARA QUE SE PAGUEN LOS DERECHOS. VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1628. VOL. 9, EXP. 574, FS. 359 VTA. LIBRAMIENTO DE DINERO QUE SE HIZO AL LIC. HERNAN SANCHEZ DE URDIALES, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE COALCOMAN. COALCOMAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1628. VOL. 9, EXP. 575, FS. 360. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO DE DINERO QUE SE HIZO AL BACHILLER DIEGO CORREA, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TECOLAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1628. VOL. 9, EXP. 576, FS. 360 VTA. ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, DESCUENTEN AL LIC. FRANCISCO DE ROJAS Y OÑATE, OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PROVEIDO COMO ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, EL DINERO QUE SE LES DIO ADELANTADO POR CONCEPTO DE SUELDOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1628. VOL. 9, EXP. 577, FS. 361. RELIGIOSOS. SOBRE LA LIMOSNA QUE SE DA A LOS RELIGIOSOS DEL PUEBLO DE HUAJICORI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1628. VOL. 9, EXP. 578, FS. 362. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE LA ADMINISTRACION DE LOS BIENES Y RENTAS DEL COLEGIO DE CRISTO, DEN A LA PARTE DE CATALINA DE SAN CRISTOBAL, MONJA EN EL CONVENTO DE SANTA CATALINA DE SENA, \$100.00 DE ORO COMUN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1628. VOL. 9, EXP. 579, FS. 362 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO DE LA CANTIDAD DE \$330.00 Y 7 TOMINES DE ORO COMUN QUE SE HIZO AL PADRE LORENZO ALVAREZ TREMINO, BENEFICIADO DE STA. MARIA TLAPACOYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1628. VOL. 9, EXP. 580, FS. 363. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL BACHILLER GONZALO GALLEGOS, CURA Y VICARIO QUE FUE DEL PARTIDO DE JALACINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1628. VOL. 9, EXP. 581, FS. 363. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO DE DINERO QUE SE HIZO A ANTONIO DE BILBAO Y ANTONIO GALLEGOS QUE FUERON VICARIOS DEL PARTIDO DE SAN SALVADOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1628. VOL. 9, EXP. 582, FS. 363 VTA. ALGUACILES. ORDENANDO QUE EL RECEPTOR GENERAL DE PENAS DE CAMARA PAGUE CON RECAUDOS SUFICIENTES A BALTAZAR DE BADIOLA, ALGUACIL DE LAS CADENAS DE LAS CASAS REALES, LO QUE SE DEBE DE SALARIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1628. VOL. 9, EXP. 583, FS. 364. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO DE DINERO QUE SE HIZO AL BACHILLER JUAN LOPEZ DE CASTAÑEDA, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENEO 3 DE 1629. VOL. 9, EXP. 584, FS. 364. TRIBUNAL DE CUENTAS. INSTRUCCIONES QUE SE GIRARON A LOS OFICIALES DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE CUMPLAN CON LOS AUTOS DE LA AUDIENCIA, CITADOS EN EL INFORME DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, SOBRE EL PAGO DE SALARIOS DE LOS JUSTICIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1628. VOL. 9, EXP. 585, FS. 367. RELIGIOSOS. SOBRE LA LIMOSNA ANUAL DE VINO Y ACEITE QUE SE DA ANUALMENTE, A LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DEL NOMBRE DE JESUS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1629. VOL. 9, EXP. 586, FS. 367 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO DE DINERO QUE SE HIZO AL BACHILLER JERONIMO DE FRIAS QUIJADA BENEFICIADO DE IXCATEOPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 9 DE 1628. VOL. 9, EXP. 587, FS. 367 VTA. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, PAGUEN A PEDRO DE LAMADRIZ, 200 QUINTALES DE COBRE DE MICHOACAN. MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1629. VOL. 9, EXP. 588, FS. 368. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL LIC. ALONSO DE BRAMBILA Y ARRIAGA, PRESBITERO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TEMPOAL.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 8 DE 1629. VOL. 9, EXP. 589, FS. 368 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL BACHILLER ANDRES DE RESA, PRESBITERO BENEFICIADO DE IXTLAHUACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 8 DE 1629. VOL. 9, EXP. 590, FS. 368 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL BACHILLER JOSE DE LOS REYES, BENEFICIADO DE ACAPETLAHUAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 11 DE 1629. VOL. 9, EXP. 591, FS. 369. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO A LOS RELIGIOSOS DE LA COMPAÑIA DE JESUS, QUE ASISTEN EN EL PUEBLO DE TEPOZOTLAN, DEL SALARIO QUE SE LES DEBE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 11 DE 1629. VOL. 9, EXP. 592, FS. 369. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO DE DINERO A LOS RELIGIOSOS DE SAN FRANCISCO, DE LA PROVINCIA DEL SANTO EVANGELIO, POR CONCEPTO DE LIMOSNAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 11 DE 1629. VOL. 9, EXP. 593, FS. 369 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO DE DINERO QUE SE HIZO A LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, DE LAS PROVINCIAS DEL STO. EVANGELIO, DE LA LIMOSNA DEL VINO Y ACEITE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 11 DE 1629. VOL. 9, EXP. 594, FS. 369 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO DE LA LIMOSNA QUE SE LES DA EN MAIZ, VINO Y ACEITE A LOS RELIGIOSOS DE SAN FRANCISCO, DEL PUEBLO DE TULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1629. VOL. 9, EXP. 595, FS. 370. CAJAS REALES. NOMBRAMIENTO QUE HACE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA A FAVOR DE NICOLAS DE CASAS, PARA EL REMACHE DE LOS QUINTOS DE LA PLATA QUE HAY EN LA REAL CAJA DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 12 DE 1629. VOL. 9, EXP. 596, FS. 370. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO A LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DEL NOMBRE DE JESUS, POR CONCEPTO DE LA LIMOSNA, QUE SE ACOSTUMBRA DARLES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 12 DE 1629. VOL. 9, EXP. 597, FS. 370 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO A LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DEL NOMBRE DE JESUS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 9 DE 1629. VOL. 9, EXP. 598, FS. 371. OFICIALES REALES. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ, REMITAN AL GOBIERNO DE LA NUEVA ESPAÑA, LA CEDULA O CEDULAS EN QUE SE LES CONCEDIO EL PAGO DEL ALQUILER DE LAS CASAS QUE OCUPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 13 DE 1629. VOL. 9, EXP. 599, FS. 372. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO A LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN DE LOS VALLES DE CONCA Y PUJINQUIA, DE LA LIMOSNA DE VINO Y ACEITE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1629. VOL. 9, EXP. 600, FS. 372. MILICIAS. LIBRAMIENTO DEL SALARIO QUE SE DA A LOS SOLDADOS DE LA GUARDIA DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, CORRESPONDIENTE AL ULTIMO TERCIO DEL AÑO DE 1628.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1629. VOL. 9, EXP. 601, FS. 372. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO DE LA LIMOSNA ACOSTUMBRADA, A LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO QUE SE ENCUENTRAN EN EL PUERTO DE TAMPICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1629. VOL. 9, EXP. 602, FS. 372 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO DEL VINO Y ACEITE QUE LES DA SU MAJESTAD, A LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO QUE SE ENCUENTRAN EN TAMPICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1629. VOL. 9, EXP. 603, FS. 372 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO DE LA CANTIDAD DE \$248.00, 1 TOMIN Y 3 GRANOS DE ORO COMUN, AL LIC. HERNANDO RUIZ DE ALARCON, BENEFICIADO DE ATENANGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 17 DE 1629. VOL. 9, EXP. 604, FS. 373. LIBRAMIENTO DE DINERO CORRESPONDIENTE A SU SALARIO DE UN AÑO, QUE SE HIZO AL LIC. ALONSO GOMEZ, BENEFICIADO DE MALINALTENANGO. MALINALTENANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 19 DE 1629. VOL. 9, EXP. 605, FS. 373 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL LIC. MELCHOR DE ROA, PRESBITERO BENEFICIADO DE ZUMPANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 22 DE 1629. VOL. 9, EXP. 606, FS. 374 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO A LOS RELIGIOSOS DE SANTO DOMINGO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO, DE LA LIMOSNA CORRESPONDIENTE AL VINO Y ACEITE QUE LES HACE S. M.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 22 DE 1629. VOL. 9, EXP. 607, FS. 374. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO DE LA LIMOSNA DE DINERO Y MAIZ, CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE DE 1628, QUE SE DA A LOS RELIGIOSOS DE SANTO DOMINGO, EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1629. VOL. 9, EXP. 608, FS. 374. INDIOS. ORDENANDO QUE SE ENTREGUE AL CAPITAN LORENZO RUIZ, EL MEDIO REAL QUE SE COBRA DE LOS NATURALES DE ZACATULA Y QUE CORRESPONDE AL AÑO DE 1628.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1629. VOL. 9, EXP. 609, FS. 375. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL BACHILLER MATEO DE RIVERA, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE CUICATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1629. VOL. 9, EXP. 610, FS. 375 VTA. ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, PAGUEN A LA PARTE LEGITIMA DEL EXTINTO FRANCISCO DE TREJO CARBAJAL, QUE FUE ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, LO QUE SE LE QUEDO A DEBER DE SALARIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1629. VOL. 9, EXP. 611, FS. 376. LIBRAMIENTO DE LA CANTIDAD DE \$496.00 2 TOMINES Y 7 GRANOS DE ORO COMUN, AL LIC. JUAN PEREZ POCASANGRE. PATZCUARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1629. VOL. 9, EXP. 612, FS. 376. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL PADRE LORENZO RUIZ DE CABRERA, BENEFICIADO DE IGUALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1629. VOL. 9, EXP. 613, FS. 376 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL BACHILLER AGUSTIN DE ESPINA, BENEFICIADO DE PAPALOTIEPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 31 DE 1629. VOL. 9, EXP. 614, FS. 376 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL BACHILLER JUAN DE JAEN, BENEFICIADO DE OLINALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1629. VOL. 9, EXP. 615, FS. 377. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE GUADALAJARA, ENTREGUEN EL ESTIPENDIO SEÑALADO A LOS CUATRO RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO QUE SE HALLAN EN HUAJICORI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 10. DE 1629. VOL. 9, EXP. 616, FS. 377. TENIENTES. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, PAGUEN A LA PARTE LEGITIMA DEL EXTINTO JUAN PONCE DE LEON, EL SALARIO QUE SE LE QUEDO A DEBER, CUANDO FUE TENIENTE DEL PUEBLO DE TECAMACHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1629. VOL. 9, EXP. 617, FS. 377 VTA. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL LIC. HERNANDO ORTIZ DE VALDIVIA, BENEFICIADO DE TENANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1° DE 1629. VOL. 9, EXP. 618, FS. 378. CASAS REALES. ORDENANDO QUE EL TESORERO ALONSO DE SANTOYO, ENTREGUE A FRANCISCO JIMENEZ ZAMBRANO, LA CANTIDAD DE \$300.00 PARA LA REPARACION DE LAS CASAS REALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1629. VOL. 9, EXP. 619, FS. 378 VTA. RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO DE DINERO AL BACHILLER JERONIMO GODINEZ MALDONADO, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE JALACINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1629. VOL. 9, EXP. 620, FS. 378 VTA. CORREGIDORES. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA NUEVA ESPAÑA LIBREN Y PAGUEN EL SEGUNDO AÑO DE SUELDOS DE JUAN DOMINGUEZ ABARCA, QUE FUE CORREGIDOR DE SOYATITLANAPA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 9 DE 1629. VOL. 9, EXP. 621, FS. 379.
LIBRAMIENTO DE DINERO AL LIC. GONZALO NUÑEZ, BENEFICIADO DE GUANAJUATO. GUANAJUATO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 9 DE 1629. VOL. 9, EXP. 622, FS. 379 VTA.
RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO AL PADRE SALVADOR DE CUENCA, BENEFICIADO DE CAPULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 9 DE 1629. VOL. 9, EXP. 623, FS. 380.
RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL PADRE JUAN DE OLIVARES, BENEFICIADO DE TECPAN Y PANTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 9 DE 1629. VOL. 9, EXP. 624, FS. 380.
ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, HAGAN LA CUENTA Y EL COBRO DE LOS DERECHOS DE ALMOJARIFAZGO Y AVERIA DE LAS MERCADERIAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA FLOTA ANCLADA EN SAN JUAN DE ULUA. VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 9 DE 1629. VOL. 9, EXP. 625, FS. 381.
ORDENANDO QUE EL ENCOMENDERO DEL PARTIDO DE JIQUILPAN, PAGUE EN TRES DIAS, DESPUES DE LA NOTIFICACION DEL MANDAMIENTO INSERTO, LA TERCERA PARTE DEL SALARIO DEL BENEFICIADO DE ESE PROPIO PARTIDO, LIC. GASPAR DE LORRA. JIQUILPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 9 DE 1629. VOL. 9, EXP. 626, FS. 381.
RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO DE DINERO QUE SE HIZO AL LIC. FRANCISCO HIDALGO, PRESBITERO BENEFICIADO DE TEXIPILCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 9 DE 1629. VOL. 9, EXP. 627, FS. 381 VTA.
RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL PADRE BALTASAR MARQUES DE SOLIS, BENEFICIADO DE TEOCOCUILCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 12 DE 1629. VOL. 9, EXP. 628, FS. 382.
RELIGIOSOS. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO AL BACHILLER JERONIMO RAMIREZ, BENEFICIADO DE ACATLAN Y PIAXTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 1º DE 1628. VOL. 9, EXP. 629, FS. 382.
CORREGIDORES. PARA QUE EL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, OBLIGUE A LOS OFICIALES REALES DE AQUELLA POBLACION A QUE ENTREGUEN LAS LLAVES DE LA REAL CAJA A DON LUIS DE CAMARGO Y JUAN DE ARRIETA ESPINADERO. VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 3 DE 1629. VOL. 9, EXP. 630, FS. 383. REAL CONSEJO DE INDIOS. ORDENANDO A BLAS DE BURGOS Y ESTRADA, RECEPTOR DE LA AVERIA DEL PUERTO DE SAN JUAN DE ULUA, QUE ENVIE A ESPAÑA, PARA GASTOS DEL R. CONSEJO DE INDIAS, LOS \$1,000.00 QUE COBRO DE MULTA A LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ. [FIN DEL TOMO 9]
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1630. VOL. 10, EXP. 1, FS. 1. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHOLULA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA MENCIONADA CATEDRAL. CHOLULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1630. VOL. 10, EXP. 2, FS. 1. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEUTALCO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. TEUTALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 4 DE 1630. VOL. 10, EXP. 3, FS. 2 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATUSCO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. HUATUSCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 4 DE 1630. VOL. 10, EXP. 4, FS. 3 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAPA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. TLAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 4 DE 1630. VOL. 10, EXP. 5, FS. 4. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONATICO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. TONATICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 4 DE 1630. VOL. 10, EXP. 6, FS. 5 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEQUILA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. TEQUILA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1630. VOL. 10, EXP. 7, FS. 7. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONALA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. TONALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1630. VOL. 10, EXP. 8, FS. 8. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METATEYUCA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. METATEYUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1630. VOL. 10, EXP. 9, FS. 9. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHIAUTLA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. CHIAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1630. VOL. 10, EXP. 10, FS. 10 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEHUACAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. TEHUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1630. VOL. 10, EXP. 11, FS. 11 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1630. VOL. 10, EXP. 12, FS. 13 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLACOTALPAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. TLACOTALPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1630. VOL. 10, EXP. 13, FS. 14 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. COMISIONANDO A MARCO ANTONIO DE ARCE, PARA QUE CON CITACION DEL OBISPO, DEAN, CABILDO Y DEMAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN, RINDA UN INFORME DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS OBRAS DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1631. VOL. 10, EXP. 14, FS. 16 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE PUEBLA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1631. VOL. 10, EXP. 15, FS. 17. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACATLAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. ACATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1631. VOL. 10, EXP. 16, FS. 18. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ICUTALPA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. ICUTALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1631. VOL. 10, EXP. 17, FS. 19. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAXCALA, PARA LA CONSTRUCCION DE SU CATEDRAL. TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1631. VOL. 10, EXP. 18, FS. 19 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHOLULA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. CHOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1631. VOL. 10, EXP. 19, FS. 20. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEHUACAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. TEHUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1631. VOL. 10, EXP. 20, FS. 21. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEACA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. TEPEACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1631. VOL. 10, EXP. 21, FS. 22. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALATZINGO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. JALATZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1631. VOL. 10, EXP. 22, FS. 23. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLACOTALPAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. TLACOTALPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1631. VOL. 10, EXP. 23, FS. 24. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATUSCO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. HUATUSCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1631. VOL. 10, EXP. 24, FS. 24 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE AHUATLAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. AHUATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1631. VOL. 10, EXP. 25, FS. 25 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ORIZABA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. ORIZABA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1631. VOL. 10, EXP. 26, FS. 26 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAUCHINANGO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. HUAUCHINANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1631. VOL. 10, EXP. 27, FS. 27 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAUCHINANGO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. IZUCAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1631. VOL. 10, EXP. 28, FS. 28 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1631. VOL. 10, EXP. 29, FS. 29 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEUTALCO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. TEUTALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1631. VOL. 10, EXP. 30, FS. 30 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHIAUTLA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA MENCIONADA CATEDRAL. CHIAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1631. VOL. 10, EXP. 31, FS. 31. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAPA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. TLAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1631. VOL. 10, EXP. 32, FS. 32. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONALA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. TONALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1631. VOL. 10, EXP. 33, FS. 33. CATEDRAL DE TLAXCALA. PARA LA CONSTRUCCION DE LA MENCIONADA CATEDRAL. TONATICO Y ZOZOLCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1631. VOL. 10, EXP. 34, FS. 34. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE VERACRUZ, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1631. VOL. 10, EXP. 35, FS. 35. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE GUATLATLAHUCA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. GUATLATLAHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1631. VOL. 10, EXP. 36, FS. 36. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAJUAPA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. HUAJUAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1631. VOL. 10, EXP. 37, FS. 37. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DEL PARTIDO DE TLATLAUQUITEPEC, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. TLATLAUQUITEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1631. VOL. 10, EXP. 38, FS. 38. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLACOCAUTITLAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL MENCIONADA. TLACOCAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1631. VOL. 10, EXP. 39, FS. 39. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE XONOTLA Y TETELA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. XONOTLA Y TETELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1631. VOL. 10, EXP. 40, FS. 39 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA MENCIONADA CATEDRAL. HUEJOTZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1631. VOL. 10, EXP. 41, FS. 40 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. ORDENANDO A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA, QUE PAGUEN LA
PARTE QUE CORRESPONDE A S. M., PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1632. VOL. 10, EXP. 42, FS. 42.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE PUEBLA DE LOS ANGELES, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1632. VOL. 10, EXP. 43, FS. 42 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE GUATLATLAHUCA, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL MENCIONADA. GUATLATLAHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1632. VOL. 10, EXP. 44, FS. 43 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHOLULA, PARA LA CONSTRUCCION
DE LA CITADA CATEDRAL. CHOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1632. VOL. 10, EXP. 45, FS. 44.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. HUEJOTZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1632. VOL. 10, EXP. 46, FS. 45.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAXCALA, PARA LA CONSTRUCCION
DE LA CITADA CATEDRAL. TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1632. VOL. 10, EXP. 47, FS. 45 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEACA, PARA LA CONSTRUCCION
DE LA CITADA CATEDRAL. TEPEACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1632. VOL. 10, EXP. 48, FS. 46 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACATLAN, PARA LA CONSTRUCCION
DE LA CITADA CATEDRAL. ACATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1632. VOL. 10, EXP. 49, FS. 47 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IZUCAR, PARA LA CONSTRUCCION
DE LA CITADA CATEDRAL. IZUCAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1632. VOL. 10, EXP. 50, FS. 48 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SAN ANTONIO HUATUSCO, PARA LA
OBRA DE LA CITADA CATEDRAL. SAN ANTONIO HUATUSCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1632. VOL. 10, EXP. 51, FS. 49 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAUCHINANGO, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA MENCIONADA CATEDRAL. HUAUCHINANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1632. VOL. 10, EXP. 52, FS. 50 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEHUACAN, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA MENCIONADA CATEDRAL. TEHUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 12 DE 1632. VOL. 10, EXP. 53, FS. 51 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA, PARA LA CONSTRUCCION
DE LA MENCIONADA CATEDRAL. JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1632. VOL. 10, EXP. 54, FS. 53.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ORIZABA, PARA LA CONSTRUCCION
DE LA CITADA CATEDRAL. ORIZABA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1632. VOL. 10, EXP. 55, FS. 54.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLATLAUQUITEPEC Y SAN JUAN DE
LOS LLANOS, PARA LA CONSTRUCCION DE LA MENCIONADA CATEDRAL. TLATLAUQUITEPEC Y SAN
JUAN DE LOS LLANOS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1632. VOL. 10, EXP. 56, FS. 55.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEUTALCO Y TLAUTZINGO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. TEUTALCO Y TLAUTZINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1632. VOL. 10, EXP. 57, FS. 55 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLACOZAUTITLAN Y CHILAPA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. TLACOZAUTITLAN Y CHILAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1632. VOL. 10, EXP. 58, FS. 56 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAPA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA MENCIONADA CATEDRAL. TLAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1632. VOL. 10, EXP. 59, FS. 57.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONATICO Y ZOZOCOLCO, PARA LA OBRA DE LA CITADA CATEDRAL. TONATICO Y ZOZOCOLCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1632. VOL. 10, EXP. 60, FS. 58.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAJUAPA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. HUAJUAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1632. VOL. 10, EXP. 61, FS. 59.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONALA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA MENCIONADA CATEDRAL. TONALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1632. VOL. 10, EXP. 62, FS. 60.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEUTALPA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. TEUTALPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1632. VOL. 10, EXP. 63, FS. 61.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLACOTALPAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA MENCIONADA CATEDRAL. TLACOTALPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1632. VOL. 10, EXP. 64, FS. 61 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALACINGO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. JALACINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1632. VOL. 10, EXP. 65, FS. 62 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE AHUACATLAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA MENCIONADA CATEDRAL. AHUACATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1632. VOL. 10, EXP. 66, FS. 63.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE XONOTLA Y TETELA PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. XONOTLA Y TETELA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1632. VOL. 10, EXP. 67, FS. 64.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHIAUTLA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. CHIAUTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1632. VOL. 10, EXP. 68, FS. 65.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA REFERIDA CATEDRAL. JALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1632. VOL. 10, EXP. 69, FS. 66.
CATEDRAL DE TLAXCALA. PARA QUE LOS OFICIALES DE HACIENDA ENTREGUEN LA PARTE QUE CORRESPONDE DAR A SU MAJESTAD, PARA LA CITADA CATEDRAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 20 DE 1632. VOL. 10, EXP. 70, FS. 67. CATEDRAL DE TLAXCALA. QUE SE PAGUE A PEDRO LOPEZ FLORIN EX-MAESTRO MAYOR DE LAS OBRAS DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA, LO QUE SE LE DEBIERE HASTA EL AÑO DE 1626, QUE FUE CUANDO DEJO ESA LABOR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 12 DE 1632. VOL. 10, EXP. 71, FS. 68 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. ORDENANDO QUE EL ALCALDE DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES INFORME SOBRE LO RELATIVO AL CUIDADO DE LAS HERRAMIENTAS QUE SE EMPLEAN EN LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 25 DE 1633. VOL. 10, EXP. 72, FS. 69.
CATEDRAL DE PUEBLA. SOBRE QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, HAGA SACAR TESTIMONIO AUTENTICO DE LAS CEDULAS Y ORDENES, DE SU MAJESTAD Y VIRREYES, SOBRE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE ESA CIUDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 9 DE 1633. VOL. 10, EXP. 73, FS. 69 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL CAPITAN ANTONIO DE MIRANDA Y SOLIS, NOMBRADO JUSTICIA MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, PARA QUE COBRE LAS RENTAS DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE ESA POBLACION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 30 DE 1633. VOL. 10, EXP. 74, FS. 70 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE PUEBLA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL, DURANTE EL AÑO DE 1632. PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 30 DE 1633. VOL. 10, EXP. 75, FS. 71.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLACOTALPAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA MENCIONADA CATEDRAL. TLACOTALPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 30 DE 1633. VOL. 10, EXP. 76, FS. 72.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES TLAUQUITEPEC, PARTIDO DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. TLAUQUITEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 30 DE 1633. VOL. 10, EXP. 77, FS. 73.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAXCALA, PARA LA CONSTRUCCION DE SU CATEDRAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 30 DE 1633. VOL. 10, EXP. 78, FS. 73 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAPA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. TLAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 30 DE 1633. VOL. 10, EXP. 79, FS. 74 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. JALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 30 DE 1633. VOL. 10, EXP. 80, FS. 77 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TETELA Y XONOTLA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. TETELA Y XONOTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 30 DE 1633. VOL. 10, EXP. 81, FS. 76.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METATEYUCA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. METATEYUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 30 DE 1633. VOL. 10, EXP. 82, FS. 77.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. HUEJOTZINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 30 DE 1633. VOL. 10, EXP. 83, FS. 78.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. JALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 30 DE 1633. VOL. 10, EXP. 84, FS. 79 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONALA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. TONALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 30 DE 1633. VOL. 10, EXP. 85, FS. 80.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IZUCAR, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. IZUCAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 30 DE 1633. VOL. 10, EXP. 86, FS. 81 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEUTALCO Y TLAUTZINGO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA MENCIONADA CATEDRAL. TEUTALCO Y TLAUTZINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 30 DE 1633. VOL. 10, EXP. 87, FS. 82.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ORIZABA Y TEQUILA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. ORIZABA Y TEQUILA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 30 DE 1633. VOL. 10, EXP. 88, FS. 83.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEACA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. TEPEACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 30 DE 1633. VOL. 10, EXP. 89, FS. 84.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE PAPANTLA, TONATICO Y ZOZOCOLCO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA MENCIONADA CATEDRAL. PAPANTLA, TONATICO Y ZOZOCOLCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 30 DE 1633. VOL. 10, EXP. 90, FS. 85.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LOS CITADOS PUEBLOS, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUEYTLALPA, ZACATLAN Y TEUTALPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 30 DE 1633. VOL. 10, EXP. 91, FS. 88.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHOLULA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA CATEDRAL. CHOLULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 18 DE 1633. VOL. 10, EXP. 92, FS. 81. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISIONANDO AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES JUAN CERVANTES CARVAJAL, PARA LA ADMINISTRACION DE LA CATEDRAL DE ESA CIUDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 22 DE 1629. VOL. 10, EXP. 93, FS. 87 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. DIVERSAS REALES CEDULAS, SOBRE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, DADAS AL ALCALDE DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 31 DE 1633. VOL. 10, EXP. 94, FS. 94.
CATEDRAL DE PUEBLA. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, Y OBRERO MAYOR DE LAS OBRAS DE LA CATEDRAL DE ESA CIUDAD, INFORME SOBRE LO QUE PIDE JUAN FERNANDEZ DE SOLIS, OFICIAL DE CANTERIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 10 DE 1630. VOL. 10, EXP. 95, FS. 96.
TRIBUTOS. TRIBUTOS DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEUTILA, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS DE 1630, 1631 Y 1632.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 7 DE 1631. VOL. 10, EXP. 96, FS. 98. TRIBUTOS. TRIBUTOS DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SOYALTEPEC, DE LOS AÑOS DE 1631 Y 1632.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1630. VOL. 10, EXP. 97, FS. 99.
TRIBUTOS. TRIBUTOS DE LOS NATURALES DE GUAUTLA, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS DE 1630, 31 Y 32.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 30 DE 1632. VOL. 10, EXP. 98, FS. 101.
TRIBUTOS. TRIBUTOS DE LOS NATURALES DE OXITLAN, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS DE 1630, 31 Y 32.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1632. VOL. 10, EXP. 99, FS. 102.
TRIBUTOS. TRIBUTOS DE LOS NATURALES DE PAPALOTICPAC, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS DE 1630, 31 Y 32.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1632. VOL. 10, EXP. 100, FS. 104.
TRIBUTOS. TRIBUTOS DE LOS NATURALES DE TLACUATZINTEPECA, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS DE 1630, 31 Y 32.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 1º DE 1632. VOL. 10, EXP. 101, FS. 107.
TRIBUTOS. TRIBUTOS DE LOS NATURALES DE QUETZALAPA, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS DE 1630, 31 Y 32.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 30 DE 1632. VOL. 10, EXP. 102, FS. 109.
TRIBUTOS. TRIBUTOS DE LOS AÑOS DE 1630, 31 Y 32, QUE PAGARON LOS NATURALES DE TECOMATEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 25 DE 1632. VOL. 10, EXP. 103, FS. 112.
TRIBUTOS. PAGO DE LOS TRIBUTOS DE LOS AÑOS DE 1631 Y 1632. HECHO POR LOS NATURALES DE AYAUTLA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 25 DE 1632. VOL. 10, EXP. 103, FS. 112. TRIBUTOS. TRIBUTOS DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE AYAUTLA, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS DE 1631 Y 32.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1631. VOL. 10, EXP. 103, FS. 112. TRIBUTOS. TRIBUTOS DE LOS NATURALES DE AYAUTLA, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS DE 1631 Y 32.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 25 DE 1632. VOL. 10, EXP. 104, FS. 113. TRIBUTOS. PAGO DE LOS TRIBUTOS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS DE 1631 Y 1632 HECHO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TENANGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 18 DE 1630. VOL. 10, EXP. 105, FS. 114. TRIBUTOS. PAGO DE LOS TRIBUTOS DEL AÑO DE 1630, HECHO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE UTZILA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 25 DE 1632. VOL. 10, EXP. 106, FS. 115. TRIBUTOS. PAGO DE LOS TRIBUTOS DE LOS AÑOS DE 1631 Y 1632, QUE HICIERON LOS NATURALES DE ITZCATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1632. VOL. 10, EXP. 107, FS. 116. TRIBUTOS. PAGO DE LOS TRIBUTOS DE LOS AÑOS DE 1631 Y 1632, HECHO POR LOS NATURALES DE JALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1633. VOL. 10, EXP. 108, FS. 119. BAUTIZOS. RELACION DE LOS BAUTIZOS QUE HIZO EL LIC. PEDRO DE ZAMORA, PRESBITERO CURA VICARIO DE LAS MINAS DE IXMIQUILPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1633. VOL. 10, EXP. 108, FS. 119. BAUTIZOS. RELACION DE 84 BAUTIZOS QUE EFECTUO EL LIC. PEDRO DE ZAMORA, PRESBITERO, CURA VICARIO DE LAS MINAS DE IXMIQUILPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1636. VOL. 10, EXP. 109, FS. 130. BAUTIZOS Y CASAMIENTOS. RESULTADO DE LA VISITA QUE EFECTUO EL VISITADOR GENERAL DEL ARZOBISPADO DE MEXICO, DR. JACINTO DE LA SERNA A LA PARROQUIA DE LAS MINAS DE IXMIQUILPAN, A CARGO DE PEDRO DE ZAMORA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1638. VOL. 10, EXP. 110, FS. 131 VTA. CASAMIENTOS. RELACION DE LOS CASAMIENTOS EFECTUADOS POR EL LIC. PEDRO DE ZAMORA, PRESBITERO, VICARIO DE LA PARROQUIA DE IXMIQUILPAN, DURANTE LOS AÑOS DE 1637 Y 1638.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 31 DE 1628. VOL. 10, EXP. 111, FS. 149. OBRAS PUBLICAS. DIVERSAS DISPOSICIONES SOBRE EL SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE MEXICO, DICTADAS POR EL VIRREY DIEGO PACHECO OSORIO, MARQUES DE CERRALVO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 8 DE 1628. VOL. 10, EXP. 112, FS. 150. OBRAS PUBLICAS. RELACIONES DE PAGOS, DE LOS INDIOS Y SOBRESTANTES QUE TRABAJAN EN LAS OBRAS DEL RIO Y CALZADA DE ATZCAPOTZALCO, Y OTRAS OBRAS DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 18 DE 1628. VOL. 10, EXP. 113, FS. 166. OBRAS PUBLICAS. DINERO QUE SE ENTREGO FRANCISCO DE ANGULO REYNOSO, PARA EL PAGO DE LOS INDIOS Y SOBRESTANTES QUE TRABAJAN EN LA CALZADA Y RIO DE ATZCAPOTZALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 7 DE 1628. VOL. 10, EXP. 114, FS. 166. OBRAS PUBLICAS. RELACION DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DADOS PARA LAS OBRAS PUBLICAS ORDENADAS POR EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 12 DE 1628. VOL. 10, EXP. 115, FS. 169. VINO. SOBRE LA LICENCIA CONCEDIDA A DOMINGO DE BARAINEA, PARA QUE SAQUE 15 PIPAS DE VINO DE MEXICO Y LLEVARLAS A LA CIUDAD DE ZACATECAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 21 DE 1628. VOL. 10, EXP. 116, FS. 169 VTA. VINO. FIANZA QUE SE DIO A JUAN DE MONTESINOS, PARA QUE PUEDA LLEVAR UNA PIPA DE VINO DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 22 DE 1628. VOL. 10, EXP. 117, FS. 170. VINO. FIANZA QUE SE DIO A DOMINGO FALCON, PARA QUE PUDIERA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA CIUDAD DE DURANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 23 DE 1628. VOL. 10, EXP. 118, FS. 170 VTA. VINO. FIANZA QUE SE DIO A ANTONIO DE GUZMAN, PARA QUE PUDIERA LLEVAR UNA PIPA DE VINO, A LAS MINAS DE ZACUALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 26 DE 1628. VOL. 10, EXP. 119, FS. 171. VINO. FIANZA QUE SE DIO A DIEGO SANCHEZ, PARA QUE PUDIERA LLEVAR A LA CIUDAD DE TEXCOCO, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 16 DE 1628. VOL. 10, EXP. 120, FS. 171 VTA. VINO. FIANZA QUE SE DIO A FRANCISCO DE PINEDA Y FRANCISCO MARTIN GUERRERO, PARA QUE PUDIERAN LLEVAR CADA UNO UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE ZACOALPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 26 DE 1628. VOL. 10, EXP. 121, FS. 172. VINO. FIANZA QUE SE DIO A PEDRO DE ANUNZARRI, A QUIEN SE PERMITIO LLEVAR UNA PIPA DE VINO A CUAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 30 DE 1628. VOL. 10, EXP. 122, FS. 172 VTA. VINO. FIANZA QUE SE DIO A GABRIEL RODRIGUEZ, PARA QUE PUDIERA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE DURANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1628. VOL. 10, EXP. 123, FS. 173. VINO. FIANZA QUE SE DIO A JUAN DE CARDENAS, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A LA CIUDAD DE LA BARCA, EN LA JURISDICCION DE GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1628. VOL. 10, EXP. 124, FS. 173 VTA. VINO. FIANZA QUE SE DIO A ANTONIO GONZALEZ PALLENA, PARA LLEVAR UNA PIPA Y DOS BARRILES DE VINO A LA CIUDAD DE CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1628. VOL. 10, EXP. 125, FS. 174. VINO. FIANZA QUE SE DIO A JUAN BAUTISTA DE BURGOS, PARA QUE LLEVE UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE CUAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1628. VOL. 10, EXP. 126, FS. 174 VTA. VINO. FIANZA QUE SE DIO A JUAN DE VIGIL, PARA QUE PUDIERA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO AL PUEBLO DE LA BARCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1628. VOL. 10, EXP. 127, FS. 175. VINO. FIANZA QUE SE DIO A CARLOS MARTIN PARA QUE PUDIERA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE SALAMANCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1628. VOL. 10, EXP. 128, FS. 175 VTA. VINO. FIANZA QUE SE DIO A DIEGO MENDEZ PARA QUE PUDIERA LLEVAR TRES PIPAS DE VINO A PATZCUARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1628. VOL. 10, EXP. 129, FS. 176. VINO. FIANZA QUE SE DIO A PEDRO DE IBARRA, PARA QUE PUDIERA LLEVAR DOS PIPAS Y DOS BARRILES DE VINO A LA CIUDAD DE YAUTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1628. VOL. 10, EXP. 130, FS. 176 VTA. VINO. FIANZA QUE SE DIO A PEDRO DE IZAGUIRRE, PARA QUE PUDIERA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA CIUDAD DE PATZCUARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1628. VOL. 10, EXP. 131, FS. 177. VINO. FIANZA QUE SE DIO A DIEGO DE VERGARA, PARA QUE PUDIERA LLEVAR CUATRO PIPAS DE VINO A LAS MINAS DE TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 1628. VOL. 10, EXP. 132, FS. 177 VTA. VINO. FIANZA QUE SE DIO A DOMINGO DE BARAINEA, PARA QUE PUDIERA LLEVAR DOCE PIPAS DE VINO Y DOS DE VINAGRE A LA CIUDAD DE ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 1628. VOL. 10, EXP. 133, FS. 178. VINO. SOBRE LA PIPA DE VINO QUE HA DE LLEVAR, FRANCISCO MARTINEZ, AL PUERTO DE ACAPULCO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 1628. VOL. 10, EXP. 134, FS. 178 VTA. VINO. FIANZA QUE SE DIO A DIONISIO DE ORTEGA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LAS MINAS DE CUAUTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1628. VOL. 10, EXP. 135, FS. 179. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIO A DIEGO DE CUELLAR, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO, A LA VILLA DE CELAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1628. VOL. 10, EXP. 136, FS. 179 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN IZQUIERDO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE ACAMBARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1628. VOL. 10, EXP. 137, FS. 180. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE CONCEDIERON A BERNARDO GOMEZ, PARA LLEVAR 8 PIPAS DE VINO A ZACATECAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 1º DE 1628. VOL. 10, EXP. 138, FS. 180 VTA. VINO. FIANZA Y LICENCIA QUE SE CONCEDIERON, A FRANCISCO VAZQUEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE CUAUTITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 2 DE 1628. VOL. 10, EXP. 139, FS. 181. VINO. FIANZA Y LICENCIA QUE SE CONCEDIERON A BERNARDO GOMEZ, PARA LLEVAR VEINTITRES PIPAS DE VINO A LAS CIUDADES DE ZACATECAS, FRESNILLO, SOMBRERETE Y GUADIANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 10 DE 1628. VOL. 10, EXP. 140, FS. 181 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE CONCEDIERON A LUIS ZARCO DE MORALES, PARA QUE PUDIERA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LA CIUDAD DE VALLADOLID, EN MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 14 DE 1628. VOL. 10, EXP. 141, FS. 182. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE CONCEDIERON A JUAN DE ALBINO PORTA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA CIUDAD DE VALLADOLID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 14 DE 1628. VOL. 10, EXP. 142, FS. 182 VTA. VINO. SOBRE LA LICENCIA Y FIANZA DE JUAN RANGEL, PARA PODER LLEVAR UNA PIPA DE VINO, A LAS MINAS DE ZIMAPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 16 DE 1628. VOL. 10, EXP. 143, FS. 183. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A CRISTOBAL LOPEZ, PARA PODER LLEVAR UNA PIPA DE VINO A QUERETARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 16 DE 1628. VOL. 10, EXP. 144, FS. 183 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A GONZALO DE AGUILAR, PARA QUE PUDIERA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A HUICHIAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 24 DE 1628. VOL. 10, EXP. 145, FS. 184. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE OTORGARON A GASPAR DIAZ ESCUDERO, PARA LLEVAR 27 PIPAS DE VINO AL REAL DE S. LUIS POTOSI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 27 DE 1628. VOL. 10, EXP. 146, FS. 184 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN DE ECHAVARRIA, PARA ENVIAR DOS PIPAS DE VINO AL REAL DE MINAS DE TETELA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 30 DE 1628. VOL. 10, EXP. 147, FS. 185. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO AL DR. ELISEO GUAJARDO, PARA LLEVAR CUATRO ARROBAS DE VINO A LA CIUDAD DE VALLADOLID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 30 DE 1628. VOL. 10, EXP. 148, FS. 185 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JUAN DE SALDINAR, PARA LLEVAR AL PUEBLO DE AYOTZINGO, DOS PIPAS DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 2 DE 1628. VOL. 10, EXP. 149, FS. 186. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A FRANCISCO VAZQUEZ, PARA LLEVAR AL PUEBLO DE CUAUTITLAN, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1628. VOL. 10, EXP. 150, FS. 186 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN DURAN PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE TEPOZOTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1628. VOL. 10, EXP. 151, FS. 187. VINO. FIANZA Y LICENCIA QUE SE CONCEDIERON A JUAN DE URBINA, PARA PODER LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1628. VOL. 10, EXP. 152, FS. 187 VTA. VINO. FIANZA Y LICENCIA QUE SE CONCEDIERON A JUAN DE AGUILERA, PARA QUE SE LLEVARA UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1628. VOL. 10, EXP. 153, FS. 188. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN DE OLOINAGORTA, PARA QUE PUDIERA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LA CIUDAD DE VALLADOLID, EN MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1628. VOL. 10, EXP. 154, FS. 188 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE CONCEDIERON A JUAN PEREZ DE PEMAR, PARA PODER LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE OZUMBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1628. VOL. 10, EXP. 155, FS. 189. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A PEDRO LOPEZ DE LA TORRE, PARA PODER ENVIAR UNA PIPA DE VINO A PATZCUARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1628. VOL. 10, EXP. 156, FS. 189 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A GASPAR GONZALEZ, PARA LLEVAR 9 PIPAS DE VINO A LA CIUDAD DE ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1628. VOL. 10, EXP. 157, FS. 190. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE CONCEDIERON A FRANCISCO MARTINEZ GUERRERO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE ZACUALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1628. VOL. 10, EXP. 158, FS. 190 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN DE PEDROZA, PARA PODER LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A YAUTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1628. VOL. 10, EXP. 159, FS. 191. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN BAUTISTA DE BURGOS, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE CUAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1628. VOL. 10, EXP. 160, FS. 191 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE DIERON A JUAN DE ECHAVARRIA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1628. VOL. 10, EXP. 161, FS. 192. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN LOPEZ DE VELASCO, PARA LLEVAR DIEZ Y SEIS PIPAS DE VINO A LAS MINAS DE SAN LUIS, GUANAJUATO, ZACATECAS Y QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 21 DE 1628. VOL. 10, EXP. 162, FS. 192 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A PEDRO MARTINEZ REDONDO, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO AL PUEBLO DE HUICHAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 21 DE 1628. VOL. 10, EXP. 163, FS. 193. VINO. FIANZA Y LICENCIA QUE SE DIERON A PEDRO MEJIA DE VELASCO, PARA QUE LLEVASE A LA CIUDAD DE ZACATECAS, MINAS DE S. LUIS Y RAMOS, 76 PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1628. VOL. 10, EXP. 164, FS. 193 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A MIGUEL PEREZ, PARA LLEVAR CUATRO PIPAS DE VINO A LAS MINAS DE SAN LUIS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1628. VOL. 10, EXP. 165, FS. 194. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE CONCEDIERON A ANTONIO DE CUELLAR, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1628. VOL. 10, EXP. 166, FS. 194 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN DE CERVANTES, PARA PODER LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1628. VOL. 10, EXP. 167, FS. 195. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A PEDRO DEL CASTILLO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA CIUDAD DE ACAMBARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1628. VOL. 10, EXP. 168, FS. 195 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A SIMON DE RIVERA, PARA LLEVAR AL PUERTO DE ACAPULCO, CUATRO PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1628. VOL. 10, EXP. 169, FS. 196. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JUAN RANGEL, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LAS MINAS DE ZIMAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1628. VOL. 10, EXP. 170, FS. 196 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A GREGORIO DE SOLA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1628. VOL. 10, EXP. 171, FS. 197. VINO. FIANZA Y LICENCIA QUE SE DIERON A PEDRO ALVAREZ, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO AL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1628. VOL. 10, EXP. 172, FS. 197 VTA. VINO. FIANZA Y LICENCIA QUE SE DIERON A MIGUEL MORENO, PARA LLEVAR CUATRO PIPAS A LAS MINAS DE CUANCAME, FRESNILLO Y SOMBRERETE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1628. VOL. 10, EXP. 173, FS. 198. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A FRANCISCO VAZQUEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE CUAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1628. VOL. 10, EXP. 174, FS. 198 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A MANUEL LOPEZ CERPA, PARA LLEVAR TRES PIPAS DE VINO A LA CIUDAD DE PATZCUARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1628. VOL. 10, EXP. 175, FS. 199. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A BLAS LOPEZ, PARA LLEVAR CUATRO PIPAS DE VINO A GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1628. VOL. 10, EXP. 176, FS. 199 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JERONIMO PEREZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA CIUDAD DE VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1628. VOL. 10, EXP. 177, FS. 200. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A MATIAS PINEDA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1628. VOL. 10, EXP. 178, FS. 200 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIO A MARCOS HERNANDEZ, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO AL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1628. VOL. 10, EXP. 179, FS. 201. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON AL PROCURADOR GRAL. DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL CONVENTO DE TLALNEPANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1628. VOL. 10, EXP. 180, FS. 201 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A FRANCISCO VAZQUEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A CUAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1628. VOL. 10, EXP. 181, FS. 202. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN DE VERAGUA, PARA LLEVAR 10 PIPAS DE VINO A LA VILLA DE LA GUADIANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1628. VOL. 10, EXP. 182, FS. 202 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A INES DE TORRES, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VENTA DE RIO FRIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1629. VOL. 10, EXP. 183, FS. 203. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A ALONSO DE ALFARO, PARA ENVIAR 76 PIPAS DE VINO A LA CIUDAD DE ZACATECAS, VILLA DE LOS LAGOS Y MINAS DE GUANAJUATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1629. VOL. 10, EXP. 184, FS. 203 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE OTORGARON A JUAN BAUTISTA BURGO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A CUAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 5 DE 1629. VOL. 10, EXP. 185, FS. 204. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A BALTAZAR MARTINEZ, PARA LLEVAR A LA VILLA DE DURANGO SEIS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1629. VOL. 10, EXP. 186, FS. 204 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A PEDRO DE SAEZ, PARA ENVIAR 70 PIPAS DE VINO A ZACATECAS Y OTROS PUEBLOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 9 DE 1629. VOL. 10, EXP. 187, FS. 205. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A FRANCISCO VAZQUEZ, PARA ENVIAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE CUAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 9 DE 1629. VOL. 10, EXP. 188, FS. 205 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A ANTONIO GUERRA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE CHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 10 DE 1629. VOL. 10, EXP. 189, FS. 206. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE CONCEDIO A JUAN MARTINEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1629. VOL. 10, EXP. 190, FS. 206 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE CONCEDIERON A JUAN DE MADRIGAL, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1629. VOL. 10, EXP. 191, FS. 207. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN RANGEL, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LAS MINAS DE ZIMAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 17 DE 1629. VOL. 10, EXP. 192, FS. 207 VTA. VINO. FIANZA QUE SE DIO A GONZALO DE AGUILAR, A QUIEN SE LE PERMITIO LLEVAR DOS PIPAS DE VINO AL PUEBLO DE HUICHAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 19 DE 1629. VOL. 10, EXP. 193, FS. 208. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO AL PROCURADOR GENERAL DE LA ORDEN DE NUESTRA SRA. DEL CARMEN, PARA ENVIAR UNA PIPA DE VINO AL CONVENTO DE QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 19 DE 1629. VOL. 10, EXP. 194, FS. 208 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A ANTONIO PEREYRA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE TETELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 22 DE 1629. VOL. 10, EXP. 195, FS. 209. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN DE NALDAS, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE TEPOTZOTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 22 DE 1629. VOL. 10, EXP. 196, FS. 209 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN FERNANDEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 22 DE 1629. VOL. 10, EXP. 197, FS. 210. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN MUÑOZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE ZIMAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 23 DTPt629. VOL. 10, EXP. 198, FS. 210 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A FRANCISCO DE PINEDA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE ZACUALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1629. VOL. 10, EXP. 199, FS. 211. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A MATIAS DEL CASTILLO, PARA ENVIAR 13 PIPAS DE VINO A DURANGO Y CUENCAME.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 26 DE 1629. VOL. 10, EXP. 200, FS. 211 VTA. VINO. FIANZA Y LICENCIA QUE SE DIERON A FERNANDO BENITEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE ZINAPECUARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 29 DE 1629. VOL. 10, EXP. 201, FS. 211. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JERONIMO DE ARESTI, PARA LLEVAR 4 PIPAS DE VINO A LA VILLA DE CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1629. VOL. 10, EXP. 202, FS. 212 VTA. VINO. SOBRE LA LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A PABLO COCHARD, PARA LLEVAR 39 PIPAS DE VINO AL PUEBLO DE QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1629. VOL. 10, EXP. 203, FS. 213. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A AMARO BAZ, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO AL PUEBLO DE JOLOTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1629. VOL. 10, EXP. 204, FS. 213 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A FRANCISCO ANTOLINEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA CIUDAD DE VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1629. VOL. 10, EXP. 205, FS. 214. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE DIEGO YAÑEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE GUAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1629. VOL. 10, EXP. 206, FS. 214 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE MIGUEL DE BARROSA, PARA LLEVAR 6 PIPAS DE VINO A LA VILLA DE DURANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 13 DE 1629. VOL. 10, EXP. 207, FS. 215. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE FELIPE DE HERRERA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE AYOTZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 14 DE 1629. VOL. 10, EXP. 208, FS. 215 VTA. VINO. FIANZA Y LICENCIA DE GONZALO DE AGUILAR, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE HUICHAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 15 DE 1629. VOL. 10, EXP. 209, FS. 216. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN DEL CAJAL, PARA LLEVAR 8 PIPAS DE VINO A LAS MINAS DE CUENCAME.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1629. VOL. 10, EXP. 210, FS. 216 VTA. VINO. FIANZA Y LICENCIA DE JUAN DURAN, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE CUAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 15 DE 1629. VOL. 10, EXP. 211, FS. 217. VINO. LICENCIAS Y FIANZAS QUE SE DIERON A CRISTOBAL DE ALCALA Y JUANA BAUTISTA, PARA LLEVAR EL PRIMERO DOS PIPAS DE VINO AL PUEBLO DE CHALCO, Y LA SEGUNDA, UNA AL DE TLALMANALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 15 DE 1629. VOL. 10, EXP. 212, FS. 217 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN GUERRERO DE SANDOVAL, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO AL PUEBLO DE CHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1629. VOL. 10, EXP. 213, FS. 218. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN DE ECHAVARRIA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 19 DE 1629. VOL. 10, EXP. 214, FS. 218 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A FRANCISCO DE PINEDA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE ZACUALPA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1629. VOL. 10, EXP. 215, FS. 219.
VINO. LICENCIA Y FIANZA DE FRANCISCO VAZQUEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE CUAUTITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1629. VOL. 10, EXP. 216, FS. 219 VTA.
VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN DE ECHAVARRIA, PARA ENVIAR EN LA RECUA DE LORENZO NUÑEZ, UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE TASCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1629. VOL. 10, EXP. 217, FS. 220.
VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN DE ESCOBAR, PARA LLEVAR 20 PIPAS DE VINO A LA CIUDAD DE GUADALAJARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 23 DE 1629. VOL. 10, EXP. 218, FS. 220 VTA.
VINO. LICENCIA Y FIANZA DE DIEGO ORDOÑEZ PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE ZIMAPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 23 DE 1629. VOL. 10, EXP. 219, FS. 221.
VINO. LICENCIAS Y FIANZAS QUE SE DIERON A PEDRO DE IZAGUIRRE Y JUAN DE ABINAGORTA, PARA LLEVAR CADA UNO, UNA PIPA DE VINO A LA CIUDAD DE VALLADOLID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 28 DE 1629. VOL. 10, EXP. 220, FS. 221 VTA.
VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JERONIMO LOPEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA CIUDAD DE VALLADOLID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 28 DE 1629. VOL. 10, EXP. 221, FS. 222.
VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN DE ECHAVARRIA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE TETELA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 2 DE 1629. VOL. 10, EXP. 222, FS. 222 VTA.
VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN CASTILLO, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO AL PUERTO DE ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 5 DE 1629. VOL. 10, EXP. 223, FS. 223. VINO.
LICENCIA Y FIANZA DE JUAN DIAZ CAMINO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TEPOTZOTLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 5 DE 1629. VOL. 10, EXP. 224, FS. 223 VTA.
VINO. LICENCIA Y FIANZA DE GABRIEL LOPEZ DE LA CRUZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA CIUDAD DE GUADALAJARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 9 DE 1629. VOL. 10, EXP. 225, FS. 224. VINO.
LICENCIA Y FIANZA DE FELIPE DE HERRERA, PARA LLEVAR A LA VENTA DE AYOTZINGO, UNA PIPA DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 10 DE 1629. VOL. 10, EXP. 226, FS. 224 VTA.
VINO. LICENCIA Y FIANZA DE MARCOS HERNANDEZ, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A SAN LUIS Y RAMOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 12 DE 1629. VOL. 10, EXP. 227, FS. 225. VINO.
LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN BAUTISTA BURGO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE CUAUTITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 15 DE 1629. VOL. 10, EXP. 228, FS. 225 VTA.
VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN DE ECHAVARRIA, PARA LLEVAR 3 PIPAS DE VINO A LAS MINAS DE TASCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 15 DE 1629. VOL. 10, EXP. 229, FS. 226. VINO.
SOBRE LA FIANZA Y LICENCIA QUE SE LE DIERON A JUAN BAUTISTA DE LEON, PARA QUE LLEVARA DOS PIPAS DE VINO Y UNA DE VINAGRE A LA VILLA DE GUADIANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 15 DE 1629. VOL. 10, EXP. 230, FS. 226 VTA.
VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN DE ECHAVARRIA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE LA GUADIANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 16 DE 1629. VOL. 10, EXP. 231, FS. 227. VINO.
LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A FRANCISCO VAZQUEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A CUAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 23 DE 1629. VOL. 10, EXP. 232, FS. 227 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN DE ACOSTA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE SAN MIGUEL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 26 DE 1629. VOL. 10, EXP. 233, FS. 228. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A LUCAS MEJIA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO AL PUEBLO DE SAN JUAN DEL RIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 26 DE 1629. VOL. 10, EXP. 234, FS. 228. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE PEDRO DEL CASTILLO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE ACAMBARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 26 DE 1629. VOL. 10, EXP. 235, FS. 229. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE DIEGO DE MORELOS, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE YORIRAPANDARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 29 DE 1629. VOL. 10, EXP. 236, FS. 229 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE MANUEL LOPEZ CERPA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LA CIUDAD DE PATZCUARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 30 DE 1629. VOL. 10, EXP. 237, FS. 230. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A FRANCISCO MIN GUERRERO Y A FRANCISCO DE PINEDA, PARA QUE CADA UNO DE ELLOS LLEVE A LAS MINAS DE ZACUALPA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 31 DE 1629. VOL. 10, EXP. 238, FS. 230 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE FERNANDO DE CARDENAS, PARA LLEVAR SIETE PIPAS DE VINO AL VALLE DE SANTA BARBARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 31 DE 1629. VOL. 10, EXP. 239, FS. 231. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE ANDRES DEL VALLE, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 23 DE 1629. VOL. 10, EXP. 240, FS. 231 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE MARIA MARTIN PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE TAJIMAROA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 24 DE 1629. VOL. 10, EXP. 241, FS. 232. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE FRANCISCO FLORES, PARA QUE LLEVE A LA CIUDAD DE GUADALAJARA, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 27 DE 1629. VOL. 10, EXP. 242, FS. 232 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE GASPAS GONZALEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA GUADIANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 30 DE 1629. VOL. 10, EXP. 243, FS. 233. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE PEDRO DE ANUNZARRI, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE CUAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 30 DE 1629. VOL. 10, EXP. 244, FS. 233 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE AMARO VAZQUEZ, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO AL PUEBLO DE JOCOTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1629. VOL. 10, EXP. 245, FS. 234. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE GONZALO DE AGUILAR, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE HUICHIAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1629. VOL. 10, EXP. 246, FS. 234 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE LUIS DE NARRIA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10 DE 1629. VOL. 10, EXP. 247, FS. 235. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE ANTONIO DE ENDAIDEPA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LAS MINAS DE GUANAJEUI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10 DE 1629. VOL. 10, EXP. 248, FS. 235 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE VICENTE SAGARDOY, PARA LLEVAR 5 PIPAS DE VINO A LAS MINAS DE CUECAME.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10 DE 1629. VOL. 10, EXP. 249, FS. 236. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE GASPAR GONZALEZ PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE SAN JUAN DEL RIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 17 DE 1629. VOL. 10, EXP. 250, FS. 236 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN DE ECHAVARRIA, PARA LLEVAR CUATRO PIPAS DE VINO AL REAL DE MINAS DE CUECAME.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 19 DE 1629. VOL. 10, EXP. 251, FS. 237. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN BAUTISTA DE MORALES, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE TETELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 19 DE 1629. VOL. 10, EXP. 252, FS. 237 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE TOMAS DE SEIN, PARA LLEVAR 6 PIPAS DE VINO A LA PROVINCIA DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 22 DE 1629. VOL. 10, EXP. 253, FS. 238. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE GUILLERMO PEREZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE ZACUALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 25 DE 1629. VOL. 10, EXP. 254, FS. 238 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA A BALTAZAR SUAREZ, TRONCOSO, PARA ENVIAR UNA PIPA DE VINO AL REAL DE MINAS DE TETELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 25 DE 1629. VOL. 10, EXP. 255, FS. 239. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE MIGUEL MORENO, PARA LLEVAR VINO A SAN LUIS, SOMBRERETE, LA GUADIANA, ETC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 25 DE 1629. VOL. 10, EXP. 256, FS. 239 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE FRANCISCO LOPEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE CELAYA, ASI COMO LAS DE GUILLERMO DE ROJAS, PARA LLEVAR OTRA A LA MISMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 26 DE 1629. VOL. 10, EXP. 257, FS. 240. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE FRANCISCO MIN GUERRERO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL REAL DE MINAS DE ZACUALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 29 DE 1629. VOL. 10, EXP. 258, FS. 240 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JOAN DE ALBINAGORTA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LA CIUDAD DE VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 1º DE 1629. VOL. 10, EXP. 259, FS. 241. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE MIGUEL DE LA PARADA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE LA GUADIANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 2 DE 1629. VOL. 10, EXP. 260, FS. 241 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN BAUTISTA BURGO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE CUAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 2 DE 1629. VOL. 10, EXP. 261, FS. 242. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN DE ZETINA, PARA LLEVAR 2 PIPAS DE VINO A LA CIUDAD DE VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 8 DE 1629. VOL. 10, EXP. 262, FS. 242 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE DIERON A JUAN MUÑOZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE ZULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 8 DE 1629. VOL. 10, EXP. 263, FS. 243. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN DE AGUILAR, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 15 DE 1629. VOL. 10, EXP. 264, FS. 243 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE HEMAR DE SEIN, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE LOS RAMOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 22 DE 1629. VOL. 10, EXP. 265, FS. 244. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN DE TORRECILLAS, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 28 DE 1629. VOL. 10, EXP. 266, FS. 244 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE ALONSO RODRIGUEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE ZULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 5 DE 1629. VOL. 10, EXP. 267, FS. 245. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A CRISTOBAL DE TERAN DE LAMADRID, PARA LLEVAR CIENTO DOCE PIPAS DE VINO A LAS MINAS DE ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 5 DE 1629. VOL. 10, EXP. 268, FS. 245 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN DIAZ CAMINA, PARA LLEVAR A TEXCOCO UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 23 DE 1629. VOL. 10, EXP. 269, FS. 246. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON FRANCISCO HERNAN MELLADO, PARA LLEVAR AL PUEBLO DE TIXTLA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 24 DE 1629. VOL. 10, EXP. 270, FS. 246 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN DE ACEVEDO, PARA LLEVAR 16 ARROBAS DE VINO AL PUEBLO DE AYOTZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 28 DE 1629. VOL. 10, EXP. 271, FS. 247. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN BAUTISTA BURGO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE CUAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 10 DE 1629. VOL. 10, EXP. 272, FS. 247 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A DIEGO LOPEZ BALLESTEROS, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE SAN MIGUEL ATLAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1629. VOL. 10, EXP. 273, FS. 248. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE MARCOS GOMEZ DE SOSA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO AL PUEBLO DE PATZCUARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 9 DE 1629. VOL. 10, EXP. 274, FS. 248 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A HOMERO DE SEIN, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA CIUDAD DE VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 11 DE 1629. VOL. 10, EXP. 275, FS. 249. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE AMARO VAZQUEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE JOLOTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 14 DE 1629. VOL. 10, EXP. 276, FS. 249 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE CRISTOBAL DE TERAN DE LAMADRID, PARA QUE PUEDA ENVIAR 96 PIPAS DE VINO A ZACATECAS Y SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 23 DE 1629. VOL. 10, EXP. 277, FS. 250. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JERONIMO PERES, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LA CIUDAD DE VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 27 DE 1629. VOL. 10, EXP. 278, FS. 250 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN GUERRERO DE SANDOVAL, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A CHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 27 DE 1629. VOL. 10, EXP. 279, FS. 251. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE ANTONIO DIAZ DE GUZMAN, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A CUERNAVACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 29 DE 1629. VOL. 10, EXP. 280, FS. 251 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE MATEO DE ECHAVARRIA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO, A LAS MINAS DE INDEJE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 31 DE 1629. VOL. 10, EXP. 281, FS. 252. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE GASPARD DE BARRASA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA GUADIANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 31 DE 1629. VOL. 10, EXP. 282, FS. 252 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN DE AVILES, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TEMAZCALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1629. VOL. 10, EXP. 283, FS. 253.
VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A CRISTOBAL DE VARGAS, PARA LLEVAR TRES PIPAS DE VINO A LA CIUDAD DE QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1629. VOL. 10, EXP. 284, FS. 253 VTA.
VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN JORGE PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LA VILLA DE SAN FELIPE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1629. VOL. 10, EXP. 285, FS. 254.
VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN DE ALBINAGORTA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LA CIUDAD DE VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 17 DE 1629. VOL. 10, EXP. 286, FS. 254 VTA.
VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN ENRIQUEZ ESCOTO, PARA LLEVAR 16 PIPAS DE VINO A LA CIUDAD DE LOS ANGELES PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 20 DE 1629. VOL. 10, EXP. 287, FS. 255.
VINO. LICENCIA Y FIANZA DE AMARO VAZQUEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE JOCOTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 22 DE 1629. VOL. 10, EXP. 288, FS. 255 VTA.
VINO. LICENCIA Y FIANZA DE GONZALO MARTIN LIGERO, PARA LLEVAR 6 PIPAS DE VINO Y UNA DE VINAGRE A LA CIUDAD DE LOS ANGELES PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1629. VOL. 10, EXP. 289, FS. 256.
VINO. PERMITIENDO QUE MARCOS HERNANDEZ LLEVE DE ESTA CIUDAD 70 PIPAS DE VINO A UNA HACIENDA EN TLACUALOYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1629. VOL. 10, EXP. 290, FS. 256 VTA.
VINO. LICENCIA Y FIANZA DE CRISTOBAL DE TERAN Y LAMADRID, PARA LLEVAR 34 PIPAS DE VINO A LA CIUDAD DE ZACATECAS, SAN LUIS Y RAMOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1629. VOL. 10, EXP. 291, FS. 257.
VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN DE ORTEGA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE DURANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1629. VOL. 10, EXP. 292, FS. 257 VTA.
VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN RUIZ HERNANDEZ, PARA LLEVAR CUATRO PIPAS DE VINO A LA VILLA DE DURANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 21 DE 1629. VOL. 10, EXP. 293, FS. 258.
VINO. LICENCIA Y FIANZA DE MARTIN PEREZ SEVILLANO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE CUAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1629. VOL. 10, EXP. 294, FS. 258 VTA.
VINO. LICENCIA Y FIANZA DE MARCOS GUTIERREZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE YAUTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1629. VOL. 10, EXP. 295, FS. 259.
VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN ALASTRE, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE CUERNAVACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1629. VOL. 10, EXP. 296, FS. 259 VTA.
VINO. LICENCIA Y FIANZA DE LEON ESTEVAN, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1629. VOL. 10, EXP. 297, FS. 260.
VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN DE ACOSTA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE SAN MIGUEL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1629. VOL. 10, EXP. 298, FS. 260 VTA.
VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN DE ACOSTA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE SAN MIGUEL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1629. VOL. 10, EXP. 299, FS. 261. VINO. LICENCIA Y FIANZA AL PADRE FR. PEDRO DE SAN VICENTE, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1629. VOL. 10, EXP. 300, FS. 261 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN DE ORTEGA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE NUXTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1629. VOL. 10, EXP. 301, FS. 262. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE CRISTOBAL DE VARGAS, PARA LLEVAR AL PUEBLO DE QUERETARO, TRES PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1629. VOL. 10, EXP. 302, FS. 262. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE FRANCISCO MARTIN, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A PATZCUARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1629. VOL. 10, EXP. 303, FS. 263. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE ANDRES GARCIA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1629. VOL. 10, EXP. 304, FS. 263 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN GOMEZ DE CASTILLA, PARA LLEVAR A VALLADOLID Y PATZCUARO, CUATRO PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1629. VOL. 10, EXP. 305, FS. 264. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE MARCOS HERNANDEZ, PARA LLEVAR AL PUERTO DE ACAPULCO, 29 PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 10 DE 1630. VOL. 10, EXP. 306, FS. 264 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE DIEGO DE SOSA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LA CIUDAD DE ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 16 DE 1630. VOL. 10, EXP. 307, FS. 265. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JOSE DE SORNOSA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE JICAYAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 16 DE 1630. VOL. 10, EXP. 308, FS. 265 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN RUIZ FERNANDEZ, PARA LLEVAR CUATRO PIPAS DE VINO A LA PROVINCIA DE LA NUEVA VIZCAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 22 DE 1630. VOL. 10, EXP. 309, FS. 266. VINO. LICENCIA Y FIANZA AL PADRE FR. ELISEO DE LA MADRE DE DIOS, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 26 DE 1630. VOL. 10, EXP. 310, FS. 266 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE TOMAS DE ALEGRIA, PARA LLEVAR A LA VILLA DE TEXCOCO, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 26 DE 1630. VOL. 10, EXP. 311, FS. 267. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE FRANCISCO DE FUENTES, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 29 DE 1630. VOL. 10, EXP. 312, FS. 267 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE DIEGO DE SOSA, PARA LLEVAR A ZACATECAS, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1630. VOL. 10, EXP. 313, FS. 268. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN FERNANDEZ, PARA LLEVAR SEIS PIPAS DE VINO A LA VILLA DE SANTA BARBARA, EN LA PROVINCIA DE LA NUEVA VIZCAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1° DE 1630. VOL. 10, EXP. 314, FS. 268 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE AMARO BAZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE JOLOTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1° DE 1630. VOL. 10, EXP. 315, FS. 269. VINO. LICENCIA Y FIANZA DEL CAPITAN DOMINGO GONZALEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL REAL DE STA. BARBARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 11 DE 1630. VOL. 10, EXP. 316, FS. 269 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE ALONSO RODRIGUEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE LLERENA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 22 DE 1630. VOL. 10, EXP. 317, FS. 270. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE GIL PEREZ GUILLEN, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE ZULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1630. VOL. 10, EXP. 318, FS. 270 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE ALONSO SANEPEZ DE RIVAS, PARA LLEVAR 10 PIPAS DE VINO A SAN LUIS Y ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1630. VOL. 10, EXP. 319, FS. 271. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN SALGADO, PARA LLEVAR 10 PIPAS DE VINO A SAN LUIS Y ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1630. VOL. 10, EXP. 320, FS. 271 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE MARCOS GUTIERREZ, PARA LLEVAR 26 PIPAS DE VINO A LA CIUDAD DE ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1630. VOL. 10, EXP. 321, FS. 272. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE BARTOLOME GONZALEZ PIZON, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE CUAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1630. VOL. 10, EXP. 322, FS. 272 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE FRANCISCO DE MONTESINOS, PARA LLEVAR A LA CALLE DE SAN AGUSTIN, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 22 DE 1630. VOL. 10, EXP. 323, FS. 273. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN DURAN AGUILAR, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE TEPOTZOTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1630. VOL. 10, EXP. 323 BIS, FS. 273. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN DURAN AGUILAR, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE TEPOTZOTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 13 DE 1630. VOL. 10, EXP. 324, FS. 273 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE MIGUEL DE ZARATE, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA CIUDAD DE XOCHIMILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 13 DE 1630. VOL. 10, EXP. 325, FS. 274. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE DIONISIO DE ORTEGA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE CUAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 17 DE 1630. VOL. 10, EXP. 326, FS. 274 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE MARCOS PEREZ PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 23 DE 1630. VOL. 10, EXP. 327, FS. 275. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE FRANCISCO LOPEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 26 DE 1630. VOL. 10, EXP. 328, FS. 275 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE CRISTOBAL ALVAREZ DE LEON, PARA LLEVAR AL PUEBLO DE QUERETARO UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 26 DE 1630. VOL. 10, EXP. 329, FS. 276. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN BAUTISTA DE MORALES, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE TETELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1630. VOL. 10, EXP. 330, FS. 276 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE PEDRO DE TORALES, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1630. VOL. 10, EXP. 331, FS. 277. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN DURAN, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TEPOTZOTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 25 DE 1630. VOL. 10, EXP. 332, FS. 277 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN FORTUNIO, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO DE ESTA CIUDAD A LAS MINAS DE GUANACEBI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 28 DE 1630. VOL. 10, EXP. 333, FS. 278. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JERONIMO LOBO, PARA LLEVAR CUATRO PIPAS DE VINO A LA GUADIANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 5 DE 1630. VOL. 10, EXP. 334, FS. 278 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JERONIMO ZALAR DE AYRO, PARA LLEVAR SEIS PIPAS DE VINO A LAS MINAS DE ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 1º DE 1630. VOL. 10, EXP. 335, FS. 279. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE BERNARDINO DE HARO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 1º DE 1630. VOL. 10, EXP. 336, FS. 279 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN DURAN, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TEPOTZOTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 3 DE 1630. VOL. 10, EXP. 337, FS. 280. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN RAMOS, PARA LLEVAR A LA CIUDAD DE ZACATECAS, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 8 DE 1630. VOL. 10, EXP. 338, FS. 280 VTA. VINO. LICENCIA DE MARCOS PEREZ, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LA CIUDAD DE GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 17 DE 1630. VOL. 10, EXP. 339, FS. 281. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE GONZALO DE NARVAR, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 8 DE 1630. VOL. 10, EXP. 340, FS. 281 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE BERNARDO DE BORJAS, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE TASCO (TAXCO).

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 18 DE 1630. VOL. 10, EXP. 341, FS. 282. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE FRANCISCO DE CARDENAS, PARA LLEVAR CUATRO PIPAS DE VINO A TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 13 DE 1630. VOL. 10, EXP. 342, FS. 282 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE ANTONIO DE BURGOS, PARA ENVIAR A LA CIUDAD DE GUADALAJARA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1630. VOL. 10, EXP. 343, FS. 283. VINO. LICENCIA Y FIANZA DEL CAPITAN MARTIN DE GROSPE, PARA ENVIAR A LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI, 30 PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1630. VOL. 10, EXP. 344, FS. 283 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN BAUTISTA DE LASCANO, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1630. VOL. 10, EXP. 345, FS. 284. VINO. LICENCIA Y FIANZA DEL CAPITAN DON MANUEL DE TORRES, PARA LLEVAR 4 PIPAS DE VINO AL PUEBLO DE ACAPONETA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1630. VOL. 10, EXP. 346, FS. 284 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN DE NAVAS, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE LOBRECA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1630. VOL. 10, EXP. 347, FS. 285. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN DE NAVA, PARA LLEVAR, UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1630. VOL. 10, EXP. 348, FS. 285 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN DE NAVA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE SICHU.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1630. VOL. 10, EXP. 349, FS. 286. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN DE NAVA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA CIUDAD DE GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1630. VOL. 10, EXP. 350, FS. 286 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE MATIAS DEL CASTILLO, PARA ENVIAR 16 BARRILES DE VINO A LA CIUDAD DE VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1630. VOL. 10, EXP. 351, FS. 287. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE ANDRES GARCIA, PARA LLEVAR A LA CIUDAD DE TEXCOCO, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1630. VOL. 10, EXP. 352, FS. 287 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN FERNANDEZ DE SALAZAR, PARA LLEVAR 16 PIPAS DE VINO A LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1630. VOL. 10, EXP. 353, FS. 288. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN DE NAVAS, PARA LLEVAR A LA CIUDAD DE TEXCOCO, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1630. VOL. 10, EXP. 354, FS. 288 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN DE NAVAS, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A LA VILLA DE TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1630. VOL. 10, EXP. 355, FS. 289. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE MATIAS DEL CASTILLO, PARA LLEVAR A TEXCOCO, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 6 DE 1630. VOL. 10, EXP. 356, FS. 289 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE BALTAZAR DE ESPINOSA, PARA ENVIAR A LAS MINAS DE ZACATECAS Y SAN LUIS, 108 PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 9 DE 1631. VOL. 10, EXP. 357, FS. 290. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JERONIMO DE VERA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1631. VOL. 10, EXP. 358, FS. 290 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE FRANCISCO DE LA GARCHA, PARA ENVIAR 78 PIPAS DE VINO A LAS MINAS DE ZACATECAS, SAN LUIS Y RAMOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 18 DE 1631. VOL. 10, EXP. 359, FS. 291. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE MATIAS DEL CASTILLO, PARA ENVIAR AL PUEBLO DE CHAMACUERO, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 18 DE 1631. VOL. 10, EXP. 360, FS. 291 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE MATIAS DEL CASTILLO, PARA ENVIAR UNA PIPA DE VINO A LA CIUDAD DE GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1631. VOL. 10, EXP. 361, FS. 292. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE MATIAS DEL CASTILLO, PARA LLEVAR SEIS BARRILES DE VINO A GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1631. VOL. 10, EXP. 362, FS. 292 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE DOMINGO DE BARAINEA, PARA ENVIAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE TAPIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 22 DE 1631. VOL. 10, EXP. 363, FS. 293. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE DOMINGO DE BARAINEA, PARA ENVIAR UNA PIPA DE VINO A GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1631. VOL. 10, EXP. 364, FS. 293 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE DOMINGO DE BARAINEA, PARA ENVIAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE SORA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 25 DE 1631. VOL. 10, EXP. 365, FS. 294. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE DOMINGO DE BARAINEA, PARA ENVIAR DOS PIPAS DE VINO A LA CIUDAD DE VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 29 DE 1631. VOL. 10, EXP. 366, FS. 294 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE DOMINGO DE BARAINEA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA CIUDAD DE GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 29 DE 1631. VOL. 10, EXP. 367, FS. 295. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE DOMINGO DE BARAINEA, PARA LLEVAR OCHO ARROBAS DE VINO A LAS MINAS DE TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1631. VOL. 10, EXP. 368, FS. 295 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE DOMINGO DE BARAINEA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LA CIUDAD DE GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 31 DE 1631. VOL. 10, EXP. 369, FS. 296. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE MATIAS DEL CASTILLO, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE SAN LUIS, 64 PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1° DE 1631. VOL. 10, EXP. 370, FS. 296 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE MATIAS DEL CASTILLO, PARA LLEVAR AL PUEBLO DE TLALMANALCO, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1° DE 1631. VOL. 10, EXP. 371, FS. 297. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE PEDRO DE ALDREDO, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE SAN LUIS, 7 PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1631. VOL. 10, EXP. 372, FS. 297 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE MATIAS DEL CASTILLO, PARA ENVIAR A GUADALAJARA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1631. VOL. 10, EXP. 373, FS. 298. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE DOMINGO DE BARAINEA, ASI COMO LA DE PEDRO MESER, PARA SACAR DE LA CIUDAD DE MEXICO, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1631. VOL. 10, EXP. 374, FS. 298 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE DOMINGO DE BARAINEA, PARA ENVIAR DOS PIPAS DE VINO A LA VILLA DE TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1631. VOL. 10, EXP. 375, FS. 299. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE MATIAS DEL CASTILLO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TAJIMAROA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 10 DE 1631. VOL. 10, EXP. 376, FS. 299 VTA. VINO. SOBRE LOS REQUISITOS QUE SE DEBEN LLENAR PARA LA COMPRA Y DISTRIBUCION DEL VINO QUE LLEGA A MEXICO PROCEDENTE DE LA CIUDAD DE VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1631. VOL. 10, EXP. 377, FS. 300. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE ANTONIO DE LEGORRETA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A HUICHIAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 11 DE 1631. VOL. 10, EXP. 378, FS. 300 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE AMARO DIAZ MATARANA, PARA LLEVAR TRES PIPAS DE VINO A LAS MINAS DE HINDEHE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 18 DE 1631. VOL. 10, EXP. 379, FS. 301. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE AMARO DIAZ MATARANA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LAS MINAS DE CUENCAME.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 19 DE 1631. VOL. 10, EXP. 380, FS. 301 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE ANTONIO DE GALARRETA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1631. VOL. 10, EXP. 381, FS. 302. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE ANTONIO DE GALARRETA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1631. VOL. 10, EXP. 382, FS. 302 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE MATIAS DEL CASTILLO, PARA LLEVAR AL PUEBLO DE TLANCHINOL, DOS BARRILES DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1631. VOL. 10, EXP. 383, FS. 303. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE DOMINGO DE GARAINA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE TETELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1631. VOL. 10, EXP. 384, FS. 303 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE ANTONIO DE BURGOS, PARA LLEVAR AL PUEBLO DE ACAPULCO, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1631. VOL. 10, EXP. 385, FS. 304. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE ALONSO DE AGUIRRE, PARA LLEVAR A LA CIUDAD DE GUADALAJARA, VEINTICUATRO PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1631. VOL. 10, EXP. 386, FS. 304 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE MATIAS DEL CASTILLO, PARA LLEVAR AL PUEBLO DE XOCHIMILCO, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 24 DE 1631. VOL. 10, EXP. 387, FS. 305. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE MATIAS DEL CASTILLO, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A LA VILLA DE LAGOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 27 DE 1631. VOL. 10, EXP. 388, FS. 305 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE DOMINGO DE TRARAYCA, PARA LLEVAR OCHO ARROBAS DE VINO A LA VILLA DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 28 DE 1631. VOL. 10, EXP. 389, FS. 306. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE DIEGO BRAVO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE YORIRAPUNDARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 11 DE 1631. VOL. 10, EXP. 390, FS. 306 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN DE CASTRO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE AYOTZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 14 DE 1631. VOL. 10, EXP. 391, FS. 307. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE ANTONIO DE MUNITA, PARA LLEVAR CINCO PIPAS DE VINO A LAS MINAS DE GUANACEBI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 19 DE 1631. VOL. 10, EXP. 392, FS. 307 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN DE CAMPOS, PARA LLEVAR UNA PIPA DE ESTA CIUDAD DE MEXICO, A SOMBRERETE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 26 DE 1631. VOL. 10, EXP. 393, FS. 308. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JERONIMO DE VERA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1631. VOL. 10, EXP. 394, FS. 308 VTA. VINO. SOBRE LA FALTA DE CERTIFICACION DEL PAGO QUE HIZO NICOLAS GARCIA QUE TRAJÓ SEIS PIPAS DE VINO DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, POR CUENTA DE FRANCISCO DE LAGARCHA A CRISTOBAL TERAN DE LAMADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 7 DE 1631. VOL. 10, EXP. 395, FS. 309. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE LORENZO DE AGUIRRE, QUE LLEVO 3 PIPAS DE VINO A LAS MINAS DE SAN LUIS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1631. VOL. 10, EXP. 396, FS. 309 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE DIEGO GIL, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1631. VOL. 10, EXP. 397, FS. 310. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN DE NALDA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE TEPOTZOTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 12 DE 1631. VOL. 10, EXP. 398, FS. 310 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE GABRIEL LOPEZ DE LA CRUZ, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LA CIUDAD DE GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 17 DE 1631. VOL. 10, EXP. 399, FS. 311. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN RUIZ DE NELRO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A CUERNAVACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 17 DE 1631. VOL. 10, EXP. 400, FS. 311 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE ANTONIO DE GALARRESA, PARA LLEVAR 32 PIPAS DE VINO A LA VILLA DE CELAYA, MINAS DE SAN LUIS, ZACATECAS Y RAMOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 20 DE 1631. VOL. 10, EXP. 401, FS. 312. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN DURAN PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TEPOTZOTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 26 DE 1631. VOL. 10, EXP. 402, FS. 312 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN GONZALEZ DE CUEVAS, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LA VILLA DE CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 26 DE 1631. VOL. 10, EXP. 403, FS. 313. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE GIL GONZALEZ, PARA ENVIAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE ZULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 28 DE 1631. VOL. 10, EXP. 404, FS. 313 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE MATIAS DE ACEVES, PARA ENVIAR UNA PIPA DE VINO A LA POBLACION DE HUICHAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 2 DE 1631. VOL. 10, EXP. 405, FS. 314. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE SIMON DE ITURREA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 7 DE 1631. VOL. 10, EXP. 406, FS. 314 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DEL SR. DOMINGO DEL PUERTO, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO, A LAS MINAS DE ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 12 DE 1631. VOL. 10, EXP. 407, FS. 315. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE DOMINGO DE GALARRETA, PARA ENVIAR DOS PIPAS DE VINO A LAS MINAS DE TLALPUJAHUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 14 DE 1631. VOL. 10, EXP. 408, FS. 315 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE DIEGO NUÑEZ DE TORRES, PARA ENVIAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE ZAMORA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 17 DE 1631. VOL. 10, EXP. 409, FS. 316. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN DE ESPEJO, PARA QUE PUEDA ENVIAR DOS PIPAS DE VINO A LAS MINAS DE GUAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 18 DE 1631. VOL. 10, EXP. 410, FS. 316 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE MELCHOR RODRIGUEZ, PARA ENVIAR UNA PIPA DE VINO AL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 23 DE 1631. VOL. 10, EXP. 411, FS. 317. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN DE LEON, PARA MANDAR UNA PIPA DE VINO AL PUERTO DE TIXTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 25 DE 1631. VOL. 10, EXP. 412, FS. 317 VTA.:. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE SEBASTIAN MARIN, PARA ENVIAR A LA VILLA DE TOLUCA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 30 DE 1631. VOL. 10, EXP. 413, FS. 318. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE AMARO DIAZ MARAVANA, PARA LLEVAR 3 PIPAS DE VINO A DURANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 1º DE 1631. VOL. 10, EXP. 414, FS. 318 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DEL CAPITAN MARTIN DE ECHAVARRIA, PARA ENVIAR TRES PIPAS DE VINO, A LOS PUEBLOS DE SAN LUIS, ZACATECAS, RAMOS Y CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 4 DE 1631. VOL. 10, EXP. 415, FS. 319. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE FRANCISCO DE MEDINA, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A TLALMANALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 7 DE 1631. VOL. 10, EXP. 416, FS. 319 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE MATIAS DE ACEVES, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO AL PUEBLO DE HUICHAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 8 DE 1631. VOL. 10, EXP. 417, FS. 320. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE FRANCISCO MARTEL, PARA ENVIAR CUATRO PIPAS DE VINO A LAS MINAS DE CUENCAME.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 9 DE 1631. VOL. 10, EXP. 418, FS. 320 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE TOMAS TREVIÑO, PARA ENVIAR UNA PIPA DE VINO A LA CIUDAD DE GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 10 DE 1631. VOL. 10, EXP. 419, FS. 321. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE ANTONIO DE GALARETA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO Y ENVIARLA A LA CIUDAD DE PATZCUARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 29 DE 1631. VOL. 10, EXP. 420, FS. 321 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE ALONSO MALDONADO GAITAN, PARA ENVIAR A LAS VILLAS DE SAN MIGUEL Y SAN FELIPE, SAN LUIS POTOSI Y RAMOS, ETC. 84 PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 29 DE 1631. VOL. 10, EXP. 421, FS. 322. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE MARTIN DE GOROSPE, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI, 20 PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 30 DE 1631. VOL. 10, EXP. 422, FS. 322 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JERONIMO DE VERA, PARA ENVIAR DOS PIPAS DE VINO AL PUEBLO DE TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1631. VOL. 10, EXP. 423, FS. 323. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE ANTONIO MILLAN, PARA SACAR DOS PIPAS DE VINO DE LA CIUDAD DE MEXICO, Y ENVIARLAS A LAS MINAS DE TLALPUJAHUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 8 DE 1631. VOL. 10, EXP. 424, FS. 323 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE ANTONIO MILLAN, PARA ENVIAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE CUERNAVACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 18 DE 1631. VOL. 10, EXP. 425, FS. 324. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE ANDRES GARCIA, PARA ENVIAR 5 PIPAS DE VINO A LA CIUDAD DE TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 19 DE 1631. VOL. 10, EXP. 426, FS. 324 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE ANTONIO MILLAN, PARA SACAR DE LA CIUDAD DE MEXICO, UNA PIPA DE VINO Y ENVIARLA A LA CIUDAD DE VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 27 DE 1631. VOL. 10, EXP. 427, FS. 325. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE DOMINGO DEL PUERTO, PARA ENVIAR 84 PIPAS DE VINO A SAN LUIS, SIERRA DE PINOS, RAMOS Y ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 29 DE 1631. VOL. 10, EXP. 428, FS. 325 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE ALONSO ESTEBAN, PARA ENVIAR DOS PIPAS DE VINO A LA VILLA DE TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 29 DE 1631. VOL. 10, EXP. 429, FS. 326. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN DE NALDA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE TEPOTZOTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1631. VOL. 10, EXP. 430, FS. 326 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE FRANCISCO MENDEZ, PARA ENVIAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE ZULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1631. VOL. 10, EXP. 431, FS. 327. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN DE ESPINOSA, PARA ENVIAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE ZACUALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1631. VOL. 10, EXP. 432, FS. 327 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE SALVADOR VAZQUEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE CUERNAVACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1631. VOL. 10, EXP. 433, FS. 328. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE DIEGO GIL, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1631. VOL. 10, EXP. 434, FS. 328. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE PEDRO CEBALLOS, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1631. VOL. 10, EXP. 435, FS. 329. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE MATIAS DE ACEVES, PARA LLEVAR TRES PIPAS DE VINO AL PUEBLO DE HUICHAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1631. VOL. 10, EXP. 436, FS. 330. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JERONIMO DE VERA, PARA LLEVAR A LA CIUDAD DE JEREZ, TRES PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1631. VOL. 10, EXP. 437, FS. 330 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE FRANCISCO DE OROZCO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA CIUDAD DE VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 7 DE 1631. VOL. 10, EXP. 438, FS. 331. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE GIL PEREZ, PARA LLEVAR TRES PIPAS DE VINO A SANTA BARBARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 9 DE 1631. VOL. 10, EXP. 439, FS. 331 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN DE PAZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 10 DE 1631. VOL. 10, EXP. 440, FS. 332. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE BALTAZAR DE PEÑA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LA CIUDAD DE TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 11 DE 1631. VOL. 10, EXP. 441, FS. 332 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE MIGUEL GONZALEZ, PARA LLEVAR UN BARRIL DE VINO A LA CIUDAD DE VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 13 DE 1631. VOL. 10, EXP. 442, FS. 333. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE HIPOLITO DE ARGUIRO, PARA LLEVAR TRES PIPAS DE VINO A LA VILLA DE TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 13 DE 1631. VOL. 10, EXP. 443, FS. 333 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE FRANCISCO DE MEDINA, PARA TRASLADAR OCHO ARROBAS DE VINO, AL PUEBLO DE TULILPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 13 DE 1631. VOL. 10, EXP. 444, FS. 334. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE CRISTOBAL DE VARGAS, PARA LLEVAR TRES BARRILES DE VINO AL PUEBLO DE QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 25 DE 1631. VOL. 10, EXP. 445, FS. 334 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE ESTEBAN DOMINGUEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 25 DE 1631. VOL. 10, EXP. 446, FS. 335. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE FRANCISCO GUTIERREZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE GUANAJUATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 27 DE 1631. VOL. 10, EXP. 447, FS. 335 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE GIL GONZALEZ GILLEN, PARA LLEVAR UN PIPA DE VINO A LAS MINAS DE ZULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 29 DE 1631. VOL. 10, EXP. 448, FS. 336. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN DE NEBRO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE CUERNAVACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 31 DE 1631. VOL. 10, EXP. 449, FS. 336 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE CRISTOBAL DE ALCALA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LA PROVINCIA DE CHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1631. VOL. 10, EXP. 450, FS. 337. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN CANO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE IXMIQUILPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1631. VOL. 10, EXP. 451, FS. 337. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE FRANCISCO DE URQUILEA, PARA QUE LLEVE UNA PIPA DE VINO A QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1631. VOL. 10, EXP. 451, FS. 337 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE DOMINGO DE URQUILA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1631. VOL. 10, EXP. 452, FS. 338. VINO. LICENCIA Y FIANZA DEL PADRE PEDRO MARTINEZ, PROCURADOR DE LOS RELIGIOSOS DE LA COMPAÑIA DE JESUS, PARA LLEVAR TRES BARRILES DE VINO AL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1631. VOL. 10, EXP. 453, FS. 338 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JERONIMO DE VERA, PARA LLEVAR A LA CIUDAD DE TEXCOCO TRES PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1631. VOL. 10, EXP. 453 BIS, FS. 338 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JERONIMO DE VERA, PARA LLEVAR A TEXCOCO, 3 PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1631. VOL. 10, EXP. 454, FS. 339. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE GABRIEL GUERRERO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1631. VOL. 10, EXP. 455, FS. 339 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE GARCIA BUENO, PARA LLEVAR CUATRO ARROBAS DE VINO A LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1631. VOL. 10, EXP. 456, FS. 340. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE LOS CAPITANES JUAN LOPEZ DE OLAIZ, LUIS VELA Y PEDRO DE MONRREAL, PARA QUE LLEVARAN 12 PIPAS DE VINO AL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1631. VOL. 10, EXP. 457, FS. 340 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE FRANCISCO GRIMALDO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1631. VOL. 10, EXP. 458, FS. 341. VINO. LICENCIA Y FIANZA DEL GRAL. JUAN BAUTISTA DE MOLINA, PARA QUE PUEDA LLEVAR OCHO BARRILES DE VINO AL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1631. VOL. 10, EXP. 459, FS. 341 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE SIMON DE HOYA SOTOMAYOR, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LA CIUDAD DEL NOMBRE DE DIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1631. VOL. 10, EXP. 460, FS. 342. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE CRISTOBAL ALONSO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1631. VOL. 10, EXP. 461, FS. 342 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE DIEGO GIL, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1631. VOL. 10, EXP. 462, FS. 343. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN CARRILLO, PARA LLEVAR AL PUERTO DE ACAPULCO UN BARRIL DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1631. VOL. 10, EXP. 463, FS. 343 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JERONIMO DE TRESTI, PARA LLEVAR AL PUERTO DE ACAPULCO, UN BARRIL DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1631. VOL. 10, EXP. 464, FS. 344. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JERONIMO DE ANAYA, PARA LLEVAR CINCO PIPAS DE VINO A QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1631. VOL. 10, EXP. 465, FS. 344 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE ALONSO VAZQUEZ, PARA QUE LLEVARA DOS PIPAS DE VINO AL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1631. VOL. 10, EXP. 466, FS. 345. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN ORTIZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE TETELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1631. VOL. 10, EXP. 467, FS. 345. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE DOMINGO DE BARAINA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO AL PUEBLO DE TAJIMAROA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1631. VOL. 10, EXP. 468, FS. 346. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN CARRILLO, PARA LLEVAR SEIS BARRILES DE VINO AL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1631. VOL. 10, EXP. 469, FS. 346 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE ANDRES GARCIA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1631. VOL. 10, EXP. 470, FS. 347. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN DE ESPINOSA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE ZACUALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1631. VOL. 10, EXP. 471, FS. 347 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN VALENTIN, PARA LLEVAR A TEPOTZOTLAN, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1631. VOL. 10, EXP. 472, FS. 348. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE MARTIN DOMINGUEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1632. VOL. 10, EXP. 473, FS. 348 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE PEDRO FERNANDEZ, PARA QUE LLEVARA UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE TAPIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1632. VOL. 10, EXP. 474, FS. 349. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE PEDRO RUIZ TARIJO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE FRESNILLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 3 DE 1632. VOL. 10, EXP. 475, FS. 349 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DEL CAPITAN JUAN DE ECHAVARRIA, PARA LLEVAR A LA GUADIANA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 5 DE 1632. VOL. 10, EXP. 476, FS. 350. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE ALONSO MALDONADO GAITAN, PARA LLEVAR 21 PIPAS DE VINO A LA VILLA DE SAN MIGUEL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1632. VOL. 10, EXP. 477, FS. 350 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE ALONSO MATHEOS, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA CIUDAD DE GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1632. VOL. 10, EXP. 478, FS. 351. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE GREGORIO DE IZAGUIRRE, PARA LLEVAR A LA VILLA DE DURANGO, SEIS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 9 DE 1632. VOL. 10, EXP. 479, FS. 351 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE PEDRO MATHEOS PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO AL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 9 DE 1632. VOL. 10, EXP. 480, FS. 352. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN DE BERRENECHEA, PARA LLEVAR A TEXCOCO, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 14 DE 1632. VOL. 10, EXP. 481, FS. 352 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE FRANCISCO DE CARDENAS, PARA LLEVAR AL PUEBLO DE HUEHUETOCA, UN PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 16 DE 1632. VOL. 10, EXP. 482, FS. 353. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE PEDRO RODRIGUEZ, PARA LLEVAR A LA VILLA DE TOLUCA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 17 DE 1632. VOL. 10, EXP. 483, FS. 353 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN DE PEÑA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1632. VOL. 10, EXP. 484, FS. 354. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN RODRIGUEZ DE VILLA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TLALPUJAHUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 29 DE 1632. VOL. 10, EXP. 485, FS. 354 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE MARTIN DE ECHAVARRIA, PARA LLEVAR TRES BARRILES DE VINO A LA CIUDAD DE VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1632. VOL. 10, EXP. 486, FS. 355. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE JUAN DE GALISANZA, PARA LLEVAR 64 PIPAS DE VINO A SAN LUIS Y ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1632. VOL. 10, EXP. 487, FS. 355 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE MATIAS DE ACEVES, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE HUICHIAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1632. VOL. 10, EXP. 488, FS. 356. VINO. LICENCIA Y FIANZA DE ALONSO DE VINAREA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LA VILLA DE CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 5 DE 1632. VOL. 11, EXP. 1, FS. 1. ESCRIBANOS. SU EXCELENCIA DECLARA QUE LA CANTIDAD DE \$550.00 ES EL VALOR DEL TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO Y DEL CABILDO DE LA VILLA ALTA DE S. ILDEFONSO, QUE RENUNCIO JUAN DE MIRANDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1632. VOL. 11, EXP. 2, FS. 1 VTA. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA JUAN PEREZ DE RIVERA CACERES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1632. VOL. 11, EXP. 3, FS. 4. REGIDORES. DECLARANDO QUE EL VALOR DEL EMPLEO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE VALLADOLID QUE RENUNCIO FRANCISCO DE VILLALOBOS EN FAVOR DEL CAPITAN JUAN INURRIGARRO, ES DE \$550.00 DE ORO COMUN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1632. VOL. 11, EXP. 4, FS. 4 VTA. PROCURADORES. DECLARANDO QUE EL VALOR DEL EMPLEO DE PROCURADOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, QUE COMPRO JUAN HIDALGO HEREDIA, ES DE \$2,500.00 DE ORO COMUN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 15 DE 1632. VOL. 11, EXP. 5, FS. 5. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO Y DEL CABILDO DE LA VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO Y SUS PROVINCIAS, PARA BERNARDO DE ANGULO, POR RENUNCIA QUE PRESENTO JUAN DE MIRANDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 15 DE 1632. VOL. 11, EXP. 6, FS. 7 VTA. REGIDORES. CONCEDIENDO TITULO DE REGIDOR DE VALLADOLID Y PATZCUARO, PARA EL CAPITAN JUAN DE INURRIGARRO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 19 DE 1632. VOL. 11, EXP. 7, FS. 10. ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA LESMES DE ASTUDILLO MACUELO POR LICENCIA QUE SE LE CONCEDIO A MARCOS RODRIGUEZ DE GUEVARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 22 DE 1632. VOL. 11, EXP. 8, FS. 11 VTA. FACTORES. TITULO DE FACTOR Y VEEDOR DE LA REAL HACIENDA Y CAJA DE LA VILLA DE DURANGO, EN LA NUEVA VIZCAYA, EN ALONSO CABALLERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 15 DE 1632. VOL. 11, EXP. 9, FS. 12 VTA. ESCRIBANOS. NOMBRAMIENTO INTERINO DE ESCRIBANO PUBLICO, DE DIPUTACION Y DE REGISTROS DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, PARA FRANCISCO DE LEON FIGUEROA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 18 DE 1632. VOL. 11, EXP. 10, FS. 13. ESCRIBANOS. DECLARANDO QUE EL VERDADERO VALOR DEL EMPLEO DE ESCRIBIENTE PUBLICO Y DE CABILDO DE LA VILLA DE CELAYA, QUE ADQUIRIO DIEGO DE LA CRUZ SARABIA, ES DE \$4,700.00 DE ORO COMUN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 23 DE 1632. VOL. 11, EXP. 11, FS. 17. ALGUACILES. CONCEDIENDO A FRANCISCO DE SOTO, NOMBRADO ALGUACIL MAYOR DE IXTLAHUACA Y METEPEC, QUE PAGUE EN TRES ANUALIDADES EL VALOR DELMENCIONADO EMPLEO QUE ES DE \$10,000.00.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 23 DE 1632. VOL. 11, EXP. 12, FS. 18. RESIDENCIAS. ORDENANDO QUE EL ESCRIBANO GREGORIO DE SANTA CRUZ, VAYA CON EL JUEZ ANTONIO DE TOLOSA, A TOMAR LA RESIDENCIA DE JUAN DE SAMANO Y TURCIOS, QUE FUE CORREGIDOR DE MEXICALZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 23 DE 1632. VOL. 11, EXP. 13, FS. 19 VTA. FACTORES. SOBRE LA FIANZA DE \$6,000.00 QUE DEBE DAR EL FACTOR DE LA GUADIANA, ALONSO CABALLERO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 1º DE 1632. VOL. 11, EXP. 14, FS. 19 VTA.
ESCRIBANOS. SU EXCELENCIA DECLARA QUE EL VERDADERO VALOR DEL OFICIO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE HUEJOTZINGO ES DE \$6,000.00 DE ORO COMUN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 10 DE 1632. VOL. 11, EXP. 15, FS. 19.
ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE HUEJOTZINGO Y SU PARTIDO A SEBASTIAN DE AYZE ARGUMEDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 10 DE 1632. VOL. 11, EXP. 16, FS. 21.
ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL DE VAGAMUNDOS Y AMPARADOR DE LOS INDIOS, PARA DIEGO SANCHEZ, CON SUELDO DE \$300.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 15 DE 1632. VOL. 11, EXP. 17, FS. 22.
ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO Y DE CABILDO DE LA VILLA DE CELAYA, SU PARTIDO Y SU JURISDICCION, PARA EL BACHILLER DIEGO DE LA CRUZ SARABIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 17 DE 1632. VOL. 11, EXP. 18, FS. 29.
ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LAS MINAS DE GUANAJUATO, Y SU PARTIDO, PARA AGUSTIN DE ZUBARAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 18 DE 1632. VOL. 11, EXP. 19, FS. 31 VTA.
ALGUACILES. CONCEDIENDO TITULO DE ALGUACIL MAYOR DE LAS MINAS DE SILACAYOAPA Y PUEBLOS DE TONALA Y SU PARTIDO A NICOLAS HIDALGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 27 DE 1632. VOL. 11, EXP. 20, FS. 34.
ESCRIBANOS. DECLARANDO QUE EL VERDADERO VALOR DEL EMPLEO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA CIUDAD DE OAXACA, QUE SE DIO A MARCOS ALONSO DE LA BARRERA, ES DE \$1,300.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1632. VOL. 11, EXP. 21, FS. 34.
ALGUACILES. CONCEDIENDO TITULO DE ALGUACIL MAYOR DE LOS PUEBLOS DE IXTLAHUACA Y METEPEC Y SU JURISDICCION, A FRANCISCO DE SOTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1632. VOL. 11, EXP. 22, FS. 38.
ALGUACILES. CONCEDIENDO TITULO DE ALGUACIL MAYOR DE LA PROVINCIA DE JACONA, VILLA DE ZAMORA, SU PARTIDO Y JURISDICCION A PEDRO DE VIDALES DE MONCADA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1632. VOL. 11, EXP. 23, FS. 41 VTA.
ESCRIBANOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES QUE COBREN LA TERCERA PARTE DE LA CANTIDAD DE \$1,300.00 QUE VALE EL EMPLEO DE ESCRIBANO PUBLICO DE OAXACA, QUE SE DIO A MARCOS ALONSO DE LA BARRERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1632. VOL. 11, EXP. 24, FS. 42.
ALGUACILES. FACULTANDO A PEDRO DE VIDALES DE MONCADA, ALGUACIL MAYOR DE LA VILLA DE ZAMORA, PARA QUE HAGA SU JURAMENTO ANTE LA JUSTICIA Y REGIMIENTO DE LA CITADA VILLA, EN LUGAR DE SER ANTE LA AUDIENCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1632. VOL. 11, EXP. 25, FS. 42 VTA.
RECEPTORES. CONCEDIENDO TITULO DE RECEPTOR DE NUMERO DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA DIEGO GUTIERREZ DE FRIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1632. VOL. 11, EXP. 26, FS. 44 VTA.
ALGUACILES. COMISIONADO AL ALGUACIL DE CAMPO BALTAZAR DE GAVIRIA, PARA APREHENDER DELINCUENTES Y VAGOS, DURANTE LAS NOCHES, SIN PERCIBIR SUELDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 30 DE 1632. VOL. 11, EXP. 27, FS. 45.
ESCRIBANOS. SOBRE QUE LOS OFICIALES REALES RECIBAN LA TERCERA PARTE DEL VALOR DE \$2,500.00 POR EL DE ESCRIBANO PUBLICO EN LAS MINAS DE SULTEPEC QUE AGUSTIN DE ZUBARAN RENUNCIO A FAVOR DE ALONSO FLORES DE LA VEGA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 13 DE 1632. VOL. 11, EXP. 28, FS. 45.
TESOREROS. CONCEDIENDO TITULO DE TESORERO DE LA REAL HACIENDA Y CAJA DEL PUEBLO Y MINAS DE SAN LUIS POTOSI AL ALFEREZ BERNARDO ARRAZOLA DEL CORRAL.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1632. VOL. 11, EXP. 29, FS. 46.
REGIDORES. SU EXCELENCIA DECLARA QUE EL VALOR DEL OFICIO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, ES DE \$6,300.00 DE ORO COMUN, QUE CRISTOBAL SANCHEZ DE GUEVARA RENUNCIO A FAVOR DE BALTAZAR RODRIGUEZ DE GUEVARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1632. VOL. 11, EXP. 30, FS. 46 VTA.
REGIDORES. TITULO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA BALTAZAR RODRIGUEZ DE GUEVARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1632. VOL. 11, EXP. 31, FS. 48 VTA.
ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA CIUDAD DE OAXACA, PARA MARCOS ALONSO DE GUEVARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1632. VOL. 11, EXP. 32, FS. 50.
ALGUACILES. FACULTANDO AL ALGUACIL MAYOR DE CHOLULA, PARA QUE DESIGNE PERSONA QUE LO SUPLA EN EL PUESTO CUANDO TENGA QUE ABANDONARLO POR ALGUN ASUNTO DEL SERVICIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1632. VOL. 11, EXP. 33, FS. 51.
INDIOS. NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL DE VAGAMUNDOS Y AMPARADOR DE LOS INDIOS PARA FRANCISCO DE CARDENAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 18 DE 1632. VOL. 11, EXP. 34, FS. 52.
REGIDORES. SOBRE QUE EL VALOR DEL EMPLEO DE REGIDOR DE LA VILLA DE CELAYA, ES DE \$950.00, HABIENDOLO ADQUIRIDO PEDRO DE ARIZMENDI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1632. VOL. 11, EXP. 35, FS. 57 VTA.
REGIDORES. CONCEDIENDO EL TITULO DE REGIDOR DE LA VILLA DE CELAYA, PARA PEDRO DE ARIZMENDI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 14 DE 1633. VOL. 11, EXP. 36, FS. 54 VTA.
ESCRIBANOS. SOBRE QUE LOS OFICIALES REALES RECIBAN LA TERCERA PARTE DE LOS MIL PESOS DE ORO COMUN, EN QUE SE REMATO A FRANCISCO DE LINARES, EL EMPLEO DE ESCRIBANO PUBLICO DEL PUEBLO DE IXMIQUILPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 26 DE 1633. VOL. 11, EXP. 37, FS. 55 VTA.
DEPOSITARIOS. SOBRE QUE EL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, REALICE LAS DILIGENCIAS NECESARIAS, SOBRE EL VALOR DEL EMPLEO DE DEPOSITARIO DE ESA CIUDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 26 DE 1633. VOL. 11, EXP. 38, FS. 56.
ALGUACILES. SOBRE QUE SE PONGA A REMATE EL EMPLEO DE ALGUACIL MAYOR DE TULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 28 DE 1633. VOL. 11, EXP. 39, FS. 56.
ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DEL PUEBLO DE IXMIQUILPAN, PARA FRANCISCO DE LINARES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1633. VOL. 11, EXP. 40, FS. 58 VTA.
ALGUACILES. COMISIONANDO A DIEGO ANTONIO VANEGAS, ALGUACIL DE LA DIPUTACION DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA RONDAR DE NOCHE Y APREHENDER VAGAMUNDOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 7 DE 1633. VOL. 11, EXP. 41, FS. 58 VTA.
ESCRIBANOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE CUAUTLA AMILPAS Y OCUITUCO, PARA PEDRO GONZALEZ DE ZARATE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 8 DE 1633. VOL. 11, EXP. 42, FS. 63 VTA.
ALCALDES MAYORES. SOBRE QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUAUTLA AMILPAS, HAGA LA AVERIGUACION CORRESPONDIENTE SOBRE LA VENTA DE UNA CASA Y SOLARES, QUE HIZO FRANCISCO DE CISNEROS A PEDRO GARCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 10 DE 1633. VOL. 11, EXP. 43, FS. 64 VTA.
ESCRIBANOS. SOBRE QUE EL ESCRIBANO PUBLICO DE LAS AMILPAS Y OCUITUCO, USE EL DERECHO DE RENUNCIAR EL OFICIO QUE DESEMPEÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 11 DE 1633. VOL. 11, EXP. 44, FS. 65.
ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO, DE CABILDO, DIPUTACION Y REGISTROS DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, PARA DIEGO ORTIZ DE SEPULVEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 14 DE 1633. VOL. 11, EXP. 45, FS. 66 VTA.
ALGUACILES. SOBRE LOS \$3,500.00 QUE DEBE PAGAR EL CAPITAN DIEGO DE CEPEDA POR EL EMPLEO DE ALGUACIL MAYOR DE ANQUERA, CANTIDAD QUE ES LA MITAD DEL VALOR DE ESE EMPLEO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 27 DE 1633. VOL. 11, EXP. 46, FS. 67 VTA.
ALGUACILES. SUSPENDIENDO EL REMATE DEL EMPLEO DE ALGUACIL MAYOR DEL PUEBLO DE TULA, POR AHORA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 14 DE 1633. VOL. 11, EXP. 47, FS. 68 VTA.
ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA Y SU PARTIDO, PARA EL CAPITAN DIEGO DE CEPEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 29 DE 1633. VOL. 11, EXP. 48, FS. 71.
ALGUACILES. SOBRE QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS AMILPAS, HAGAN NOTIFICAR A PEDRO GARCIA, LA RENUNCIA DEL EMPLEO DE ALGUACIL MAYOR DE ESA POBLACION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 14 DE 1633. VOL. 11, EXP. 49, FS. 71 VTA.
ESCRIBANOS. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, COBREN DE ALONSO DE CARMONA, LO CORRESPONDIENTE AL PRECIO DEL EMPLEO DE ESCRIBANO PUBLICO Y DEL CABILDO DE NEJAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 15 DE 1633. VOL. 11, EXP. 50, FS. 71 VTA.
ALGUACIALES. SOBRE EL VERDADERO VALOR DEL EMPLEO DE ALGUACIL MAYOR DE TUCHIMILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 18 DE 1633. VOL. 11, EXP. 51, FS. 72 VTA.
ALGUACILES. CONCEDIENDO TITULO DE ALGUACIL MAYOR DE TUCHIMILCO, A PASCUAL DE LA SIERRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1633. VOL. 11, EXP. 52, FS. 74 VTA.
ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO DE LA VILLA DE NEJAPA Y SU JURISDICCION, PARA ALONSO DE CARMONA, ESCRIBANO REAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 30 DE 1633. VOL. 11, EXP. 53, FS. 76.
REGIDORES. DECLARANDO EL VERDADERO VALOR DEL OFICIO DE REGIDOR DE LA VILLA DE COLIMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 8 DE 1633. VOL. 11, EXP. 54, FS. 76 VTA.
ESCRIBANOS. SOBRE EL VERDADERO VALOR DEL PUESTO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 7 DE 1633. VOL. 11, EXP. 55, FS. 78 VTA.
REGIDORES. CONCEDIENDO TITULO DE REGIDOR DE LA VILLA DE COLIMA, A JUAN MARTEL SOLORZANO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 12 DE 1633. VOL. 11, EXP. 56, FS. 80.
PROCURADORES. NOMBRAMIENTO DE PROCURADOR DE NUMERO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA JUAN HIDALGO DE HEREDIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 11 DE 1633. VOL. 11, EXP. 57, FS. 80.
ESCRIBANOS. NOMBRAMIENTO INTERINO DE ESCRIBANO PUBLICO Y DEL CABILDO DE LA CIUDAD DE CELAYA, PARA JACOME ALONSO DE BARRIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 18 DE 1633. VOL. 11, EXP. 58, FS. 83 VTA.
ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE NUMERO DE LA CIUDAD DE MEXICO, A JOSE VEEDOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1633. VOL. 11, EXP. 59, FS. 87.
ALFEREZ. TITULO DE ALFEREZ MAYOR DE COLIMA, PARA JUAN DE OCHOA VICTORIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1633. VOL. 11, EXP. 60, FS. 88 VTA.
CORREGIDORES. TITULO DE CORREGIDOR DE LA VILLA DE COLIMA, PARA ALONSO DE VITORIA, POR REMATE QUE SE HIZO EN REAL ALMONEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1633. VOL. 11, EXP. 61, FS. 90 VTA.
ALGUACILES. TITULO DE ALGUACIL MAYOR DE LAS MINAS DE CUAUTLA PARA PEDRO GARCIA VALLADARES.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1633. VOL. 11, EXP. 62, FS. 94 VTA. REGIDORES. CONCEDIENDO TITULO DE REGIDOR DE LA VILLA DE COLIMA, PARA JUAN ALVAREZ PEREYRA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1633. VOL. 11, EXP. 63, FS. 97. RECEPTORES. PARA QUE EL ESCRIBANO REAL LUIS DE VILLARROEL, DESEMPEÑE EL EMPLEO DE RECEPTOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1633. VOL. 11, EXP. 64, FS. 97 VTA. REGIDORES. NOMBRAMIENTO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA PEDRO MORAN DE LA CERDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 3 DE 1634. VOL. 11, EXP. 65, FS. 99. ESCRIBANOS. SOBRE EL VALOR DEL EMPLEO DE ESCRIBANO DE VALLADOLID, QUE RENUNCIO PEDRO MARTINEZ, EN LUCAS MARTINEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1634. VOL. 11, EXP. 66, FS. 99 VTA. ESCRIBANOS. PRORROGANDO POR UN AÑO, EL TERMINO DE CUATRO QUE SE LE HABIAN DADO A JUAN DE VALDES, PARA PRESENTAR LA CONFIRMACION DE S. M., DEL EMPLEO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA CIUDAD VILLA DE SANTIAGO DE LOS VALLES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 12 DE 1634. VOL. 11, EXP. 67, FS. 100. PORTEROS. NOMBRAMIENTO DE PORTERO DE LA SALA DEL CRIMEN DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA JUAN RUIZ DE CESPEDES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 15 DE 1634. VOL. 11, EXP. 68, FS. 100 VTA. ALGUACILES. FACULTANDO A FRANCISCO DE CEPEDA, ALGUACIL DEL CAMPO, PARA RONDAR DE NOCHE, DANDO FIANZA DE RESIDENCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 23 DE 1634. VOL. 11, EXP. 69, FS. 100 VTA. REGIDORES. TITULO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE VALLADOLID, PROVINCIA DE MICHOACAN, PARA LUCAS MARTINEZ DE URIARTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 26 DE 1634. VOL. 11, EXP. 70, FS. 102 VTA. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA CIUDAD DE HUEJOTZINGO, PARA MARCOS MARTINEZ DE ARRI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 5 DE 1634. VOL. 11, EXP. 71, FS. 108 VTA. ALGUACILES. PARA QUE SE PREGONE POR LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, EL EMPLEO DE ALGUACIL MAYOR DE LA VILLA DE LEON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 8 DE 1634. VOL. 11, EXP. 72, FS. 108 VTA. ESCRIBANOS. ORDENANDO QUE SE COBRE EL TERCIO QUE CORRESPONDE A S. M., POR EL EMPLEO DE ESCRIBANO PUBLICO DEL PARTIDO DE METEPEC, QUE ADQUIRIO DOMINGO GONZALEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1634. VOL. 11, EXP. 73, FS. 110. CIRUJANOS. NOMBRAMIENTO DE CIRUJANO Y BARBERO DE LA REAL CARCEL DE MEXICO, PARA DIEGO RUIZ ARETE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1634. VOL. 11, EXP. 74, FS. 110 VTA. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE IXTLAHUACA, A DIEGO MARTINEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1634. VOL. 11, EXP. 75, FS. 119 VTA. FACTORES. CONCEDIENDO TITULO DE FACTOR Y VEEDOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, A LUIS DE CAMARGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 1634. VOL. 11, EXP. 76, FS. 121. FACTORES. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA EN QUE SE CONCEDIO TITULO DE FACTOR Y VEEDOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, A LUIS DE CAMARGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 5 DE 1634. VOL. 11, EXP. 77, FS. 121 VTA. ALGUACILES. CONCEDIENDO FACULTAD A ANTONIO DE MORALES, ALGUACIL EJECUTOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE MEXICO, PARA QUE RONDE DE NOCHE LA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 19 DE 1634. VOL. 11, EXP. 78, FS. 122. ESCRIBANOS. SOBRE LA PETICION DE LOS VECINOS Y LABRADORES DE TULANCINGO, PARA QUE SE NOMBRE PARA ESCRIBANO PUBLICO INTERINO DE ESE PARTIDO, A FRANCISCO LOPEZ TAVERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 5 DE 1633. VOL. 11, EXP. 79, FS. 124. TENIENTES. JURAMENTO COMO TENIENTE DE MEZTITLAN, QUE HIZO EL BACHILLER SEBASTIAN BERMEJO Y BAYLEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 7 DE 1633. VOL. 11, EXP. 80, FS. 124 VTA. CORREGIDORES. JURAMENTO COMO CORREGIDOR DE JIQUILPA, QUE HIZO FELIPE NAVARRO Y ATIENZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 14 DE 1633. VOL. 11, EXP. 81, FS. 125 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO COMO ALCALDE MAYOR DE LOS PUEBLOS DE S. MIGUEL Y S. FELIPE, QUE HIZO EL CAPITAN TOMAS DOMIS MANRIQUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 14 DE 1633. VOL. 11, EXP. 82, FS. 126. TENIENTES. JURAMENTO QUE COMO TENIENTE DEL PUEBLO DE XOCHIMILCO, HIZO ESTEBAN DE OLARTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 21 DE 1633. VOL. 11, EXP. 83, FS. 127. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE COMO ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA, HIZO JUAN DE CERVANTES CARVAJAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 22 DE 1633. VOL. 11, EXP. 84, FS. 127 VTA. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE COMO CORREGIDOR DE MAQUILSUCHITL, HIZO DIEGO DE CEPEDA ALAVEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 22 DE 1633. VOL. 11, EXP. 85, FS. 128. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE COMO CORREGIDOR DE TEOZACUALCO, HIZO EL CAPITAN CRISTOBAL TELLEZ DE ALMAZAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 22 DE 1633. VOL. 11, EXP. 86, FS. 129. TENIENTES. JURAMENTO QUE COMO TENIENTE DEL PUEBLO DE TECAMACHALCO, HIZO EL SEÑOR JUAN DE QUEVEDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 22 DE 1633. VOL. 11, EXP. 87, FS. 131. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE COMO CORREGIDOR DE XOCHIMILCO, HIZO ANDRES DE TAPIA Y SOSA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10 DE 1633. VOL. 11, EXP. 88, FS. 131 VTA. JUSTICIAS MAYORES. JURAMENTO QUE COMO JUSTICIA MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO, HIZO EL CAPITAN JUAN GARCIA DE MERCADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 12 DE 1633. VOL. 11, EXP. 89, FS. 132 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE COMO ALCALDE MAYOR DE ESCANELA, HIZO EL CAPITAN JERONIMO BAEZA DE HERRERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 14 DE 1633. VOL. 11, EXP. 90, FS. 133. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO COMO CORREGIDOR DEL PARTIDO DE TEUTITLAN, FRANCISCO DE OLIVERA AVILA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 27 DE 1633. VOL. 11, EXP. 91, FS. 134. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE COMO CORREGIDOR DE GUAIMEO E IRANDARO, HIZO FERNANDO ALONSO Y GUEVARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 27 DE 1633. VOL. 11, EXP. 92, FS. 134 VTA. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO JUAN ALONSO DE AVILA, COMO CORREGIDOR DE PAPANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 27 DE 1633. VOL. 11, EXP. 93, FS. 135 VTA. OFICIOS. NOMBRAMIENTO EN BLANCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 27 DE 1633. VOL. 11, EXP. 94, FS. 136. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO JERONIMO CERVANTES, COMO ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1633. VOL. 11, EXP. 95, FS. 136 VTA. JUSTICIAS MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO EL CAPITAN FRANCISCO DE LARRUA, COMO JUSTICIA MAYOR Y CASTELLANO DEL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 21 DE 1633. VOL. 11, EXP. 96, FS. 137 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE COMO ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, HIZO DIEGO CANO MOCTEZUMA, CABALLERO DE LA ORDEN DE SANTIAGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 23 DE 1633. VOL. 11, EXP. 97, FS. 138. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE COMO ALCALDE MAYOR DE CELAYA, HIZO MIGUEL GONI Y PERALTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 11, EXP. 98, FS. 138 VTA. OFICIOS. NOMBRAMIENTO EN BLANCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 11, EXP. 99, FS. 139. OFICIOS. NOMBRAMIENTO EN BLANCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 11, EXP. 100, FS. 139 VTA. OFICIOS. NOMBRAMIENTO EN BLANCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 11, EXP. 101, FS. 140 VTA. OFICIOS. NOMBRAMIENTO EN BLANCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 11, EXP. 102, FS. 141. OFICIOS. NOMBRAMIENTO EN BLANCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 11, EXP. 103, FS. 142. OFICIOS. NOMBRAMIENTO EN BLANCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 11, EXP. 104, FS. 142 VTA. OFICIOS. NOMBRAMIENTO EN BLANCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 27 DE 1633. VOL. 11, EXP. 105, FS. 143 VTA. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO COMO CORREGIDOR DEL PUEBLO DE PAPALOTIPAC, JUAN DE MADRID Y LUNA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 11, EXP. 106, FS. 144. OFICIOS. NOMBRAMIENTO EN BLANCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1634. VOL. 11, EXP. 107, FS. 144 VTA. JUSTICIAS MAYORES. JURAMENTO QUE COMO JUSTICIA MAYOR DE CHALCO, HIZO EL CAPITAN LUIS ORDOÑEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 11, EXP. 108, FS. 145 VTA. OFICIOS. NOMBRAMIENTO EN BLANCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 11, EXP. 109, FS. 146. OFICIOS. NOMBRAMIENTO EN BLANCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 11, EXP. 110, FS. 146 VTA. OFICIOS. NOMBRAMIENTO EN BLANCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1634. VOL. 11, EXP. 111, FS. 146 VTA. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE COMO CORREGIDOR DE HUATUXCO, HIZO CRISTOBAL DE LAS CASAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1634. VOL. 11, EXP. 112, FS. 147. JUSTICIAS MAYORES. JURAMENTO QUE COMO JUSTICIA MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA HIZO EL CAPITAN DIEGO DE ROJAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1634. VOL. 11, EXP. 113, FS. 147 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE COMO ALCALDE MAYOR DE CHICHICAPA, HIZO JUAN DE RIOJA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1634. VOL. 11, EXP. 114, FS. 148. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO JUAN DE VALLEJO, COMO CORREGIDOR DE TLAZAZALCA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 12 DE 1634. VOL. 11, EXP. 115, FS. 149.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO COMO ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN, QUE HIZO BERNARDINO VAZQUEZ DE TAPIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 13 DE 1634. VOL. 11, EXP. 116, FS. 149 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE COMO ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, HIZO DIEGO LOPEZ DE ZARATE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 6 DE 1634. VOL. 11, EXP. 117, FS. 150.
TENIENTES. JURAMENTO QUE HIZO CRISTOBAL BOHORQUEZ, COMO TENIENTE DE CHOLULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 27 DE 1634. VOL. 11, EXP. 118, FS. 150 VTA.
TENIENTES. JURAMENTO DE TENIENTE DE AMOZOC QUE HIZO JERONIMO DE CARAVANTES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 5 DE 1634. VOL. 11, EXP. 119, FS. 151.
CORREGIDORES. JURAMENTO QUE COMO CORREGIDOR DE AMULA, HIZO PEDRO DE RIVERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 18 DE 1634. VOL. 11, EXP. 120, FS. 151 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO EL CAPITAN ANDRES HERNANDEZ DE ANDRADA, COMO ALCALDE MAYOR DE JILOTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 22 DE 1634. VOL. 11, EXP. 121, FS. 152 VTA.
JUSTICIAS MAYORES. JURAMENTO QUE COMO JUSTICIA MAYOR DE AHUALULCO, HIZO CRISTOBAL DE AVILA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1634. VOL. 11, EXP. 122, FS. 153.
JUSTICIAS MAYORES. JURAMENTO QUE COMO JUSTICIA MAYOR DE OAXACA, HIZO ANTONIO DE MIRANDA Y SOLIS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 1634. VOL. 11, EXP. 123, FS. 153 VTA.
CORREGIDORES. JURAMENTO QUE COMO CORREGIDOR DE ZITLALTEPEC, HIZO FERNANDO DE PAZ CORTES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1634. VOL. 11, EXP. 124, FS. 154 VTA.
CORREGIDORES. JURAMENTO QUE COMO CORREGIDOR DE ORIZABA, HIZO GASPAS DE ABARRUSA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 21 DE 1634. VOL. 11, EXP. 125, FS. 155.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE COMO ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, HIZO GARCIA OSORIO DE VALLES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1634. VOL. 11, EXP. 126, FS. 155.
JUSTICIAS MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO COMO JUSTICIA MAYOR DE COATEPEC, EL CAPITAN FRANCISCO MARIANO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SIN FECHA. VOL. 11, EXP. 127, FS. 156. OFICIOS.
NOMBRAMIENTO EN BLANCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1634. VOL. 11, EXP. 128, FS. 156 VTA.
CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO GONZALO MESIA DE MAGAÑA, COMO CORREGIDOR DE TEZIUTLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 9 DE 1634. VOL. 11, EXP. 129, FS. 157.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE COMO ALCALDE MAYOR DE PACHUCA, HIZO JUAN VELAZQUEZ DE LEON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 16 DE 1634. VOL. 11, EXP. 130, FS. 157 VTA.
TENIENTES. JURAMENTO QUE COMO TENIENTE DE IZUCAR, HIZO VICENTE LOPEZ PINTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 17 DE 1634. VOL. 11, EXP. 131, FS. 158.
TENIENTES. JURAMENTO QUE HIZO SIMON NUÑEZ DE ESPINOSA, COMO TENIENTE DE UCAREO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 23 DE 1634. VOL. 11, EXP. 132, FS. 158 VTA.
TENIENTES. JURAMENTO QUE COMO TENIENTE DE SAYULA DE LA PROVINCIA DE AVALOS HIZO JERONIMO DE AGUILERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 30 DE 1634. VOL. 11, EXP. 133, FS. 159. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE COMO CORREGIDOR DE ZINAGUA, HIZO DON MARTIN DE VILLEGAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 31 DE 1634. VOL. 11, EXP. 134, FS. 159 VTA. TENIENTES. JURAMENTO QUE COMO TENIENTE DE CELAYA, HIZO ANTONIO DE VILLADIEGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1634. VOL. 11, EXP. 135, FS. 160. TENIENTES. JURAMENTO QUE COMO TENIENTE DE TEXCOCO, HIZO FRANCISCO DE RIVERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1634. VOL. 11, EXP. 136, FS. 160 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE COMO ALCALDE MAYOR Y CASTELLANO DEL PUERTO DE ACAPULCO HIZO FERNANDO DE OZAETA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1634. VOL. 11, EXP. 137, FS. 161. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE COMO CORREGIDOR DE QUIMIXTLAN, HIZO JUAN DE ESCALANTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1634. VOL. 11, EXP. 138, FS. 161 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE COMO ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE GUADALCAZAR, HIZO LUIS DE JARA SAYAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 23 DE 1635. VOL. 11, EXP. 139, FS. 162. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE COMO ALCALDE MAYOR DE IZUCAR, HIZO ESTEBAN GUTIERREZ DE PERALTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 23 DE 1635. VOL. 11, EXP. 140, FS. 162 VTA. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO JUAN FERNANDEZ MALDONADO Y ALMAZAN, COMO CORREGIDOR DE LERMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1635. VOL. 11, EXP. 141, FS. 163. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO ANTONIO DEL POZO CARUZO, COMO ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 26 DE 1635. VOL. 11, EXP. 142, FS. 163 VTA. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE COMO CORREGIDOR DE CUZCATLAN, HIZO FRANCISCO GALEOTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1635. VOL. 11, EXP. 143, FS. 164. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE COMO ALCALDE MAYOR DE GUANAJUATO, HIZO PEDRO GALLO DE ESCALADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 11, EXP. 144, FS. 164 VTA. OFICIOS. NOMBRAMIENTO EN BLANCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 11, EXP. 145, FS. 164 VTA. OFICIOS. NOMBRAMIENTO EN BLANCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1635. VOL. 11, EXP. 146, FS. 165. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE COMO ALCALDE MAYOR DE COLIMA, HIZO JUAN BAUTISTA DE CARAZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1635. VOL. 11, EXP. 147, FS. 165 VTA. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE COMO CORREGIDOR DE CUITZEO, HIZO RAFAEL DE TREJO CARVAJAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1635. VOL. 11, EXP. 148, FS. 166. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE COMO ALCALDE MAYOR DE PANUCO, HIZO PEDRO DE ZAMORA OÑATE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 21 DE 1635. VOL. 11, EXP. 149, FS. 166 VTA. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE COMO CORREGIDOR DE TEUTENANGO DEL VALLE, HIZO LUCAS QUINTERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 30 DE 1635. VOL. 11, EXP. 150, FS. 167 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO EL CAPITAN FRANCISCO PIMENTEL, COMO ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LOS VALLES.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 30 DE 1635. VOL. 11, EXP. 151, FS. 168.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO EL CAPITAN FRANCISCO PIMENTEL, COMO ALCALDE MAYOR DE LOS VALLES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 5 DE 1635. VOL. 11, EXP. 152, FS. 168 VTA.
JUSTICIAS MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO EL CAPITAN JUAN DE SOTO ANDION, COMO JUSTICIA MAYOR DE LOS VALLES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 11 DE 1635. VOL. 11, EXP. 153, FS. 169.
JUSTICIA MAYOR. JURAMENTO QUE HIZO EL CAPITAN LUIS ORDOÑEZ, COMO JUSTICIA MAYOR DE LA VILLA DE JACONA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SIN FECHA. VOL. 11, EXP. 154, FS. 169 VTA. OFICIOS.
NOMBRAMIENTO EN BLANCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SIN FECHA. VOL. 11, EXP. 155, FS. 170. OFICIOS.
NOMBRAMIENTO EN BLANCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 16 DE 1635. VOL. 11, EXP. 156, FS. 171.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO ANTONIO DE GENIA CESPEDES, COMO ALCALDE MAYOR DE ZIMAPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 24 DE 1635. VOL. 11, EXP. 157, FS. 171 VTA.
CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO ANTONIO VAZQUEZ DE ACUÑA, COMO CORREGIDOR DE LOS AHUALULCOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 25 DE 1635. VOL. 11, EXP. 158, FS. 172.
CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO EL LIC. GUILLERMO GARCIA TRIFO, COMO CORREGIDOR DE HUEJUTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 26 DE 1635. VOL. 11, EXP. 159, FS. 172 VTA.
CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO ANTONIO DE ORDAZ Y MENDOZA, COMO CORREGIDOR DE CHOLULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 6 DE 1635. VOL. 11, EXP. 160, FS. 173.
CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO FRANCISCO FERNANDEZ PACHECO, COMO CORREGIDOR DE TEPEJI DE LA SEDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 13 DE 1635. VOL. 11, EXP. 161, FS. 173 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO PEDRO DE YEBRA Y LOZADA, COMO ALCALDE MAYOR DE ACATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SIN FECHA. VOL. 11, EXP. 162, FS. 174. OFICIOS.
NOMBRAMIENTO SIN TITULAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SIN FECHA. VOL. 11, EXP. 163, FS. 174 VTA. OFICIOS.
NOMBRAMIENTO EN BLANCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SIN FECHA. VOL. 11, EXP. 164, FS. 175. OFICIOS.
NOMBRAMIENTO EN BLANCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SIN FECHA. VOL. 11, EXP. 165, FS. 175 VTA. OFICIOS.
NOMBRAMIENTO EN BLANCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 3 DE 1635. VOL. 11, EXP. 166, FS. 176.
CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO EL CAPITAN DIEGO DIAZ CACARES, COMO CORREGIDOR DE TAJIMAROA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 3 DE 1635. VOL. 11, EXP. 167, FS. 176 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO EL DR. DIEGO DE PORRAS VILLERIAS, COMO ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TONALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 9 DE 1635. VOL. 11, EXP. 168, FS. 177.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO EL CAPITAN JUAN DE MANCILLA HINOJOSA, COMO ALCALDE MAYOR DE JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 14 DE 1635. VOL. 11, EXP. 169, FS. 177 VTA. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO FRANCISCO CORDERO SARMIENTO, COMO CORREGIDOR DE ZEMPOALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 20 DE 1635. VOL. 11, EXP. 170, FS. 178. CORREGIDORES. JURAMENTO DE GREGORIO DE PORRAS COMO CORREGIDOR DE SAN JUAN DE LOS LLANOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 25 DE 1635. VOL. 11, EXP. 171, FS. 178 VTA. TENIENTES. JURAMENTO DE DIEGO SANCHEZ MALDONADO, COMO TENIENTE DEL PUEBLO DE TUCHIMILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 31 DE 1635. VOL. 11, EXP. 172, FS. 179. TENIENTES. JURAMENTO QUE HIZO FABIAN PATIÑO, COMO TENIENTE DE SAN SALVADOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1635. VOL. 11, EXP. 173, FS. 179 VTA. TENIENTES. JURAMENTO DE DIEGO DE CEBALLOS GUEVARA, COMO TENIENTE DE SAN JUAN DE LOS LLANOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 27 DE 1635. VOL. 11, EXP. 174, FS. 180. TESOREROS. JURAMENTO QUE HIZO JUAN DE ONDAY Y GALARZA, COMO TESORERO DE LA REAL CAJA DE VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 27 DE 1635. VOL. 11, EXP. 175, FS. 180 VTA. TESOREROS. JURAMENTO QUE HIZO JUAN DE ONDARZA Y GALARZA, COMO TESORERO JUEZ DE LA REAL CAJA DE VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 30 DE 1635. VOL. 11, EXP. 176, FS. 180 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO DEL CAPITAN PEDRO DE AZCARRAGA, COMO ALCALDE MAYOR DE HUACOMAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1635. VOL. 11, EXP. 177, FS. 181 VTA. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO JERONIMO CORTES, COMO CORREGIDOR DE HUATLATLAHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1635. VOL. 11, EXP. 178, FS. 182. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO EL CAPITAN JUAN RUBI DE MARIMON, COMO ALCALDE MAYOR DE LAS VILLAS DE S. MIGUEL Y S. FELIPE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1635. VOL. 11, EXP. 179, FS. 182 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO DE JERONIMO DE PADILLA BARONA, COMO ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1635. VOL. 11, EXP. 180, FS. 183. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO EL CAPITAN JUAN RUBI DE MARIMON, COMO ALCALDE MAYOR DE LAS VILLAS DE SAN MIGUEL Y SAN FELIPE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1635. VOL. 11, EXP. 181, FS. 184. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO ANTONIO DE LA PLAZA EGUILUZ, COMO ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE SAN ILDEFONSO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1636. VOL. 11, EXP. 182, FS. 184 VTA. JUSTICIAS MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO EL LIC. DIEGO DE GUEVARA ALTAMIRANO, COMO JUSTICIA MAYOR DE JICAYAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 10 DE 1636. VOL. 11, EXP. 183, FS. 185 VTA. JUSTICIAS MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO EL LIC. ESTEBAN ALCAZAR, COMO JUSTICIA MAYOR DE LA NUEVA VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 11 DE 1636. VOL. 11, EXP. 184, FS. 186 VTA. JUSTICIAS MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO EL LIC. JUAN ALFONSO FLORES, COMO JUSTICIA MAYOR DE LA VILLA DE NEXAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 20 DE 1636. VOL. 11, EXP. 185, FS. 187. JUSTICIAS MAYORES. JURAMENTO QUE COMO JUSTICIA MAYOR DE ZIMATLA, HIZO FRANCISCO DE ARROYO Y CARAVANTES.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 30 DE 1636. VOL. 11, EXP. 186, FS. 188.
JUSTICIAS MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO JUAN RAMIREZ DE ARELLANO, COMO JUSTICIA MAYOR DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 1° DE 1636. VOL. 11, EXP. 187, FS. 188.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO NICOLAS DE SAAVEDRA, COMO ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 11 DE 1636. VOL. 11, EXP. 188, FS. 189.
JUSTICIAS MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO EL CAPITAN SEBASTIAN PACHECO, COMO JUSTICIA MAYOR DE HUAYACOCOTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 11 DE 1636. VOL. 11, EXP. 189, FS. 190.
JUSTICIAS MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO JUAN ORDOÑEZ DEL CASTILLO, COMO JUSTICIA MAYOR DE JACONA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 13 DE 1636. VOL. 11, EXP. 190, FS. 191.
JUSTICIAS MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO PEDRO DE GUZMAN Y RIVERA, COMO JUSTICIA MAYOR DE SAN ILDEFONSO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1636. VOL. 11, EXP. 191, FS. 191 VTA.
CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO GASPAR CALDERON DE MENDOZA, COMO CORREGIDOR DE IXTEPEJI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 22 DE 1636. VOL. 11, EXP. 192, FS. 192.
CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO FRANCISCO DE MEZA DURAN, COMO CORREGIDOR DE ZIMATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SIN FECHA. VOL. 11, EXP. 193, FS. 192 VTA. OFICIOS.
NOMBRAMIENTO EN BLANCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 5 DE 1636. VOL. 11, EXP. 194, FS. 192 VTA.
CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO PEDRO MEJIA DE TOVAR, COMO CORREGIDOR DE TEUTITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 8 DE 1636. VOL. 11, EXP. 195, FS. 193 VTA.
JUSTICIAS MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO NUSIO DE COLINDRES, CABALLERO DE LA ORDEN DE CALATRAVA, COMO JUSTICIA MAYOR DE LA NUEVA VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 12 DE 1636. VOL. 11, EXP. 196, FS. 194.
CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO JUAN DE PINEDA, COMO CORREGIDOR DE TEOZACUALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 3 DE 1636. VOL. 11, EXP. 197, FS. 195.
JUSTICIAS MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO ANDRES GUDIEL, COMO JUSTICIA MAYOR DE HUAUCHINANGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 20 DE 1636. VOL. 11, EXP. 198, FS. 195 VTA.
CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO BENITO LORENZO NAVARRO, COMO CORREGIDOR DE ATLATLAHUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 23 DE 1636. VOL. 11, EXP. 199, FS. 196 VTA.
JUSTICIAS MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO AGUSTIN BRAMBILA, COMO JUSTICIA DE TETEPANGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 26 DE 1636. VOL. 11, EXP. 200, FS. 197.
JUSTICIAS MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO LORENZO BUSTOS DE MENDOZA, COMO JUSTICIA MAYOR DE CUAUTITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 30 DE 1636. VOL. 11, EXP. 201, FS. 197 VTA.
JUSTICIAS MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO CRISTOBAL MORQUECHO Y MUJICA, COMO JUSTICIA MAYOR DE SAN JUAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 10 DE 1636. VOL. 11, EXP. 202, FS. 198.
TENIENTES. JURAMENTO QUE HIZO JOSE RUIZ COMO TENIENTE DEL PUEBLO DE COATLINCHAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 10 DE 1636. VOL. 11, EXP. 203, FS. 199.
CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO JUAN ALTAMIRANO DE CASTILLA COMO CORREGIDOR DE MITLA Y TLACOLULA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 10 DE 1636. VOL. 11, EXP. 204, FS. 199 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO DE AGUSTIN DE VALDEZ, COMO ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 15 DE 1636. VOL. 11, EXP. 205, FS. 200 VTA. CORREGIDORES. JURAMENTO DE JOSE XIMENO DE BOHORQUEZ, COMO CORREGIDOR DE HUAXOLOTITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 17 DE 1636. VOL. 11, EXP. 206, FS. 201. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO DE SIMON DE TREJO TELLEZ, COMO ALCALDE MAYOR DE OTUMBA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 19 DE 1636. VOL. 11, EXP. 207, FS. 201 VTA. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO EL LIC. ESTEBAN DE CARBAJAL, COMO CORREGIDOR DE AHUATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 24 DE 1636. VOL. 11, EXP. 208, FS. 202. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO LUIS DE LEON MARTINEZ, COMO CORREGIDOR DE ATITALAQUIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 24 DE 1636. VOL. 11, EXP. 209, FS. 203. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO ANTONIO MOCTEZUMA, COMO CORREGIDOR DE TETELA DEL VOLCAN Y HUEYAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 24 DE 1636. VOL. 11, EXP. 210, FS. 203 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO JOSE PEREZ DE SANTOTIS, COMO ALCALDE MAYOR DE CHIAUTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 28 DE 1636. VOL. 11, EXP. 211, FS. 204. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO MARCOS PORCEL DE PERALTA, COMO ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE LA CONCEPCION DE TETELA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 28 DE 1636. VOL. 11, EXP. 212, FS. 204. TENIENTES. JURAMENTO QUE HIZO PEDRO JIMENEZ CALVO, COMO TENIENTE DE OTUMBA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 29 DE 1636. VOL. 11, EXP. 213, FS. 204 VTA. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO ALONSO DE CONTRERAS, COMO CORREGIDOR DE TINGUINDIN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 5 DE 1636. VOL. 11, EXP. 214, FS. 205. TENIENTES. JURAMENTO QUE HIZO ALVARO DE GRIJALVA, COMO TENIENTE DE PATZCUARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1636. VOL. 11, EXP. 215, FS. 205 VTA. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO LUIS HURTADO DE MENDOZA, COMO CORREGIDOR DE SAN JUAN TEOTIHUACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 8 DE 1636. VOL. 11, EXP. 216, FS. 206 VTA. TENIENTES. JURAMENTO QUE HIZO ALONSO NIETO, COMO TENIENTE DE CHOLULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 8 DE 1636. VOL. 11, EXP. 217, FS. 207. TENIENTES. JURAMENTO QUE HIZO FRANCISCO TOFIÑO, COMO TENIENTE DEL PUEBLO DE SANTIAGO TECALI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 11 DE 1636. VOL. 11, EXP. 218, FS. 207 VTA. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO FERNANDO DE ANDRADA MOCTEZUMA, COMO CORREGIDOR DE AMULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 23 DE 1636. VOL. 11, EXP. 219, FS. 208 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO FRANCISCO CASTREJON, COMO ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1636. VOL. 11, EXP. 220, FS. 209. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO JUAN RANGEL ORTIZ, COMO CORREGIDOR DE TLAZAZALCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1636. VOL. 11, EXP. 221, FS. 209 VTA. TENIENTES. JURAMENTO DEL CAPITAN PEDRO DE RABAGO, TENIENTE DE ACATZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 20 DE 1636. VOL. 11, EXP. 222, FS. 210 VTA. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO FRANCISCO ENRIQUEZ MAGARINO, COMO CORREGIDOR DE CHILCHOTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 24 DE 1636. VOL. 11, EXP. 223, FS. 211. JUSTICIAS MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO ALONSO DE CAMARGO, COMO JUSTICIA MAYOR DE TLAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1636. VOL. 11, EXP. 224, FS. 211 VTA. JUSTICIAS MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO EL CONTADOR MARTIN DE URSUA, COMO JUSTICIA MAYOR DE TIXTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1636. VOL. 11, EXP. 225, FS. 212. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO BERNARDINO DE PALENZUELA, COMO ALCALDE MAYOR DE JILOTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1636. VOL. 11, EXP. 226, FS. 213. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO DIEGO DE OLVERA OROZCO, COMO CORREGIDOR DE TLALASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1636. VOL. 11, EXP. 227, FS. 213 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO LOPE DIAZ DE MONSALVE, COMO ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1636. VOL. 11, EXP. 228, FS. 214. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO ALONSO BARRON, COMO CORREGIDOR DE HUATUSCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1636. VOL. 11, EXP. 229, FS. 214 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO JERONIMO DE CERVANTES, COMO ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1636. VOL. 11, EXP. 230, FS. 215 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO DIEGO DE SALDIVAR MALDONADO, COMO ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 19 DE 1636. VOL. 11, EXP. 231, FS. 216. JUSTICIAS MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO JUAN ANTONIO DE NAVA, COMO JUSTICIA MAYOR DE MIAHUATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1637. VOL. 11, EXP. 232, FS. 216 VTA. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO ANTONIO BRAMBILA ARRIAGA, COMO CORREGIDOR DE COATEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 11, EXP. 233, FS. 217. OFICIOS. NOMBRAMIENTO EN BLANCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1637. VOL. 11, EXP. 234, FS. 217 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO DE FRANCISCO GOMEZ DE SANDOVAL, COMO ALCALDE DE LA PROVINCIA DE TABASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 21 DE 1637. VOL. 11, EXP. 235, FS. 218. CORREGIDORES. JURAMENTO DE ALONSO DE NAVA Y DE LA MOTA, COMO CORREGIDOR DE CHIETLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 21 DE 1637. VOL. 11, EXP. 236, FS. 218 VTA. TENIENTES. JURAMENTO DE CRISTOBAL DE BARAJAS, COMO TENIENTE DE IZUCAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 1º DE 1637. VOL. 11, EXP. 237, FS. 219. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO DE CRISTOBAL DE LORIA LUVIANO, COMO ALCALDE MAYOR DE MALINALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 3 DE 1637. VOL. 11, EXP. 238, FS. 219 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO FRANCISCO ALFONSO DE SOSA, COMO ALCALDE MAYOR DE MIAHUATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 4 DE 1637. VOL. 11, EXP. 239, FS. 220.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO FERNANDO ALVAREZ SERRANO, COMO ALCALDE MAYOR DE TEPEACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 24 DE 1637. VOL. 11, EXP. 240, FS. 220 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO FRANCISCO ILLAN DE SOSA, COMO ALCALDE MAYOR DE ICATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 20 DE 1637. VOL. 11, EXP. 241, FS. 221.
JUSTICIAS MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO DEL SARGENTO MAYOR FELIX CANDELAS, COMO ALCALDE MAYOR DE COLIMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 11, EXP. 242, FS. 222. OFICIOS.
NOMBRAMIENTO EN BLANCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1637. VOL. 11, EXP. 243, FS. 222 VTA.
CORREGIDORES. JURAMENTO DE FERNANDO MARTINEZ DE LEYVA, COMO CORREGIDOR DE IGUALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 10 DE 1633. VOL. 11, EXP. 244, FS. 225.
RELIGIOSOS. LICENCIA A FR. JUAN DEL ROSARIO DE LA ORDEN DE STO. DOMINGO, PARA QUE EN COMPAÑIA DEL PADRE JUAN BAUTISTA DEL CASTILLO, SE TRASLADASE A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 12 DE 1633. VOL. 11, EXP. 245, FS. 225 VTA.
RELIGIOSOS. LICENCIA A FR. TOMAS DOMINGUEZ DE LA CIA. DE JESUS, PARA QUE VAYA A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1633. VOL. 11, EXP. 246, FS. 226.
RELIGIOSOS. LICENCIA AL PADRE PEDRO RAMIREZ PARA QUE SE TRASLADASE A HABANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 31 DE 1630. VOL. 11, EXP. 247, FS. 228.
RELIGIOSOS. LICENCIA AL PADRE JUAN LOPEZ DE LA CIA. DE JESUS, PARA QUE VAYA A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 18 DE 1633. VOL. 11, EXP. 248, FS. 227 VTA.
MARINA. SOBRE QUE SE PREGONE EN LA CIUDAD DE MEXICO, LA SALIDA DE LA FRAGATA "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO" DEL PUERTO DE ACAPULCO, A CARGO DEL MAESTRE ANTONIO COTAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 18 DE 1633. VOL. 11, EXP. 249, FS. 227 VTA.
RELIGIOSOS. LICENCIA DEL BACHILLER NICOLAS DE RIOJA, PARA QUE VAYA A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1633. VOL. 11, EXP. 250, FS. 228.
RELIGIOSOS. LICENCIA A FR. MIGUEL GUTIERREZ DE LA ORDEN DE S. AGUSTIN, PARA QUE VAYA AL REINO DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 1º DE 1633. VOL. 11, EXP. 251, FS. 229.
RELIGIOSOS. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A FR. MARTIN DE SANTIAGO, PREDICADOR DE LA ORDEN DE LA PROVINCIA DE S. GREGORIO PARA QUE SE TRASLADASE A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 25 DE 1633. VOL. 11, EXP. 252, FS. 230.
RELIGIOSOS. LICENCIA DE FR. FRANCISCO DE ARRIETA, DE LA ORDEN DE S. AGUSTIN PARA QUE VAYA A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1633. VOL. 11, EXP. 253, FS. 230 VTA.
RELIGIOSOS. LICENCIA AL PADRE FRANCISCO DE OCHANDIANO, DE LA ORDEN DE S. FRANCISCO, PARA QUE VAYA A LAS ISLAS FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 31 DE 1633. VOL. 11, EXP. 254, FS. 230 VTA.
RELIGIOSOS. LICENCIA AL PADRE FR. DIEGO DE ORDAZ, PARA QUE SE TRASLADASE A ESPAÑA Y ROMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 7 DE 1633. VOL. 11, EXP. 254 BIS, FS. 231 VTA.
LICENCIAS. LICENCIA DE JUAN DE ORDAZ, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1633. VOL. 11, EXP. 255, FS. 232.
LICENCIAS. LICENCIA QUE SE DIO AL LIC. ALONSO DE URIA Y TOVAR, PARA IR A CASTILLA, EN COMPAÑIA DE SU FAMILIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 7 DE 1633. VOL. 11, EXP. 256, FS. 232 VTA. MARINA. ORDENANDO QUE SE NOTIFIQUE A ANTONIO COTAN, MAESTRE DE LA FRAGATA "NUESTRA SRA. DEL ROSARIO", QUE SE LE DA DE PLAZO TODO EL MES DE ABRIL PARA QUE PARTA DEL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 26 DE 1633. VOL. 11, EXP. 257, FS. 233. LICENCIAS. LICENCIA A FELIPE DE ESPINOSA Y MIESES, CARGADOR PERMISARIO DE LOS REINOS DEL PERU, PARA QUE VAYA A ELLOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 3 DE 1633. VOL. 11, EXP. 258, FS. 234 VTA. MARINA. COMUNICANDO QUE ANTONIO COTAN, MAESTRE DE LA FRAGATA "NUESTRA SRA. DEL ROSARIO", TIENE TODO EL MES DE ABRIL, PARA SALIR DEL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1633. VOL. 11, EXP. 259, FS. 235. MILICIAS. LICENCIA AL CAPITAN FERNANDO DE AYALA, PARA QUE VAYA A CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10 DE 1633. VOL. 11, EXP. 260, FS. 235 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO AL CASTELLANO DE LAS FUERZAS MILITARES DE S. JUAN DE ULUA, NO DEJE EMBARCAR A NINGUN RELIGIOSO DE LA ORDEN DE STO. DOMINGO, QUE NO TENGA PERMISO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 3 DE 1633. VOL. 11, EXP. 261, FS. 235 VTA. MARINA. LICENCIA A IGNACIO DE FIGUEROA DUEÑO DE LA FRAGATA "SANTA ISABEL", PARA QUE HAGA UN VIAJE DE VACIO A LOS PUERTOS DE REALEJO Y SONSONATE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 9 DE 1633. VOL. 11, EXP. 262, FS. 236 VTA. MARINA. PARA QUE EL CASTELLANO DEL PUERTO DE ACAPULCO, COMPELA A LOS DUEÑOS Y MAESTRES DE LOS NAVIOS EN ESE PUERTO, PARA QUE AYUDEN A SACAR LA NAO DE JORGE RODRIGUEZ DE LISBOA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 15 DE 1633. VOL. 11, EXP. 263, FS. 237. MARINA. LICENCIA A IGNACIO DE FIGUEROA, PARA QUE EN SU FRAGATA SURTA EN ACAPULCO, LLEVE A LOS PUERTOS DE REALEJO Y SONSONATE, A LAS PERSONAS QUE AQUI SE MENCIONAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 16 DE 1633. VOL. 11, EXP. 264, FS. 237 VTA. LICENCIAS. MILICIAS. LICENCIA AL SARGENTO LUIS DE AVILA OSONES, PARA QUE VAYA A LOS REINOS DE CASTILLA, EN LA PRIMERA EMBARCACION QUE SALGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 21 DE 1633. VOL. 11, EXP. 265, FS. 237 VTA. RELIGIOSOS. LICENCIA A FR. PEDRO NIETO DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, PARA QUE VAYA A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 4 DE 1633. VOL. 11, EXP. 266, FS. 239. ORDENANDO AL CASTELLANO DEL PUERTO DE ACAPULCO, COMPELA A LOS DUEÑOS DE NAVIOS Y FRAGATAS PARA QUE AYUDEN A SACAR LA NAO DE JORGE RODRIGUEZ DE LISBOA QUE SE FUE A PIQUE, Y NO CONSIENTA QUITAR COSA ALGUNA DEL NAVIO DE SIMON CASCOS DE QUIROZ, POR TENER QUE LLEVAR PIEZAS DE ARTILLERIA AL PUERTO DE TEHUANTEPEC. ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 4 DE 1633. VOL. 11, EXP. 267, FS. 239 VTA. MARINA. PROHIBIENDO QUE SE CARGUE CON MERCANCIAS EL NAVIO DE IGNACIO DE FIGUEROA, QUE SE ENCUENTRA EN EL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 5 DE 1633. VOL. 11, EXP. 268, FS. 240. RELIGIOSOS. LICENCIA DE FR. ANTONIO LOPEZ DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IR A LA FLORIDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1633. VOL. 11, EXP. 269, FS. 240 VTA. MARINA. LICENCIA A FRANCISCO DE MESA, MAESTRE DE LA FRAGATA "NUESTRA SRA. DEL ROSARIO", SURTA EN EL DE ACAPULCO, PARA IR AL DEL REALEJO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1633. VOL. 11, EXP. 270, FS. 241. RELIGIOSOS. LICENCIA A FR. JERONIMO DE PRATE DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IR A LA PROVINCIA DE YUCATAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1634. VOL. 11, EXP. 271, FS. 242. MARINA. LICENCIA A JORGE RODRIGUEZ DE LISBOA, DUEÑO DEL BARCO "NUESTRA SEÑORA DE LA LIMPIA CONCEPCION", PARA QUE VUELVA A ESPAÑA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 13 DE 1634. VOL. 11, EXP. 272, FS. 243. MARINA. LICENCIA A GARCIA DE SALCEDO, PARA QUE VUELVA A NICARAGUA, DE DONDE VINO COMO MAESTRE DE LA FRAGATA "SAN PEDRO Y SAN PABLO".
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 29 DE 1633. VOL. 11, EXP. 273, FS. 243 VTA. RELIGIOSOS. LICENCIA A FR. JACINTO CALBO, DE LA ORDEN DE S. FRANCISCO, PARA QUE VAYA A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 11 DE 1633. VOL. 11, EXP. 274, FS. 244 VTA. LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. LICENCIA A MIGUEL DE RIVADENEYRA PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA EN COMPAÑIA DE SU FAMILIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 21 DE 1633. VOL. 11, EXP. 275, FS. 244 VTA. LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. LICENCIA DE JOSE RODRIGUEZ MALDONADO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 23 DE 1633. VOL. 11, EXP. 276, FS. 245. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA A FR. MIGUEL PRESES, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO PROCURADOR DE LA PROVINCIA DE SAN GREGORIO EN LAS FILIPINAS PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1633. VOL. 11, EXP. 277, FS. 246. RELIGIOSOS. LICENCIA A FR. FRANCISCO DE AZUAJE, RELIGIOSO DE LA ORDEN DE STO. DOMINGO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 16 DE 1634. VOL. 11, EXP. 278, FS. 248. RELIGIOSOS. LICENCIA A FR. JUAN DE SALAZAR VELASCO, DE LA ORDEN DE S. FRANCISCO, PARA IR A LA CIUDAD DE CARTAGENA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1634. VOL. 11, EXP. 279, FS. 248 VTA. RELIGIOSOS. LICENCIA A FR. LUCAS DE SIERRA, DE LA ORDEN DE STO. DOMINGO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 4 DE 1634. VOL. 11, EXP. 280, FS. 249 VTA. RELIGIOSOS. LICENCIA A FR. FRANCISCO DE AZUAJE, DE LA ORDEN DE STO. DOMINGO, PARA QUE VAYA A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 25 DE 1634. VOL. 11, EXP. 281, FS. 250 VTA. RELIGIOSOS. LICENCIA A FR. FRANCISCO DE APODACA DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA REGRESAR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 6 DE 1634. VOL. 11, EXP. 282, FS. 251. RELIGIOSOS. LICENCIA A CRISTOBAL MILLAN, BACHILLER, PRESBITERO DEL ARZOBISPADO DE MEXICO, PARA QUE VAYA A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 5 DE 1634. VOL. 11, EXP. 283, FS. 252 VTA. LICENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA PARA IR A ESPAÑA, A DON ALONSO DIAZ MALDONADO, LLEVANDO A SU ESPOSA Y A DOS SOBRINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 13 DE 1634. VOL. 11, EXP. 284, FS. 252 VTA. LICENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA A AGUSTINA FLORES, VDA. DE JUAN DE ESPINOSA, PARA IR A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1634. VOL. 11, EXP. 285, FS. 253. LICENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN DE ARANDA, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1635. VOL. 11, EXP. 286, FS. 253 VTA. RELIGIOSOS. LICENCIA A FR. LUIS FLORES, COMISARIO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA QUE SE EMBARQUE RUMBO A CAMPECHE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO DE 1635. VOL. 11, EXP. 287, FS. 254. MARINA. LICENCIA A ANTONIO GONZALEZ PANTOJA, MAESTRE DEL NAVIO "LA CONCEPCION", PARA QUE SE HAGA A LA VELA DESDE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1635. VOL. 11, EXP. 288, FS. 254 VTA. LICENCIAS. LICENCIA DE DIEGO RODRIGUEZ DEL PUERTO, PARA IR A ESPAÑA, EN COMPAÑIA DE SU ESPOSA E HIJA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 20 DE 1635. VOL. 11, EXP. 289, FS. 254 VTA. RELIGIOSOS. LICENCIA A FR. DIEGO DE SAN MATEO RELIGIOSO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10 DE 1635. VOL. 11, EXP. 290, FS. 255 VTA. RELIGIOSOS. LICENCIA A FR. RAFAEL DE PERALTA DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, PARA QUE VAYA A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 14 DE 1635. VOL. 11, EXP. 291, FS. 256. MILICIAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL CAPITAN GASPAS DE ANDRADA, PARA IR A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 16 DE 1635. VOL. 11, EXP. 292, FS. 256. MARINA. SOBRE LA SALIDA DEL PUERTO DE ACAPULCO, DEL NAVIO "SAN AMBROSIO" DEL MAESTRE SIMON CASCOS DE QUIROZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 29 DE 1633. VOL. 11, EXP. 293, FS. 256 VTA. RELIGIOSOS. LICENCIA DE FR. DIEGO DE VARGAS DE LA ORDEN DE CARMELITAS DESCALZOS, PARA IR A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1635. VOL. 11, EXP. 294, FS. 258. RELIGIOSOS. LICENCIA AL BACHILLER BENITO DEL CASTILLO, PRESBITERO DEL OBISPADO DE LA GUARDIANA, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 24 DE 1635. VOL. 11, EXP. 295, FS. 259. RELIGIOSOS. LICENCIA AL BACHILLER JACINTO LOPEZ DE MESA, PARA QUE VAYA A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 13 DE 1635. VOL. 11, EXP. 296, FS. 359 VTA. LICENCIAS. LICENCIA A DIEGO GONZALEZ, PARA IR AL PERU, EN LA PRIMERA FLOTA QUE PARTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1635. VOL. 11, EXP. 297, FS. 260. RELIGIOSOS. CONFIRMANDO LA LICENCIA QUE SE DIO A FR. RAFAEL DE PERALTA, DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, PARA QUE FUERA A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 1634. VOL. 11, EXP. 298, FS. 260. RELIGIOSOS. LICENCIA A FR. LUIS DE LA PRESENTACION, DE LA ORDEN DE NUESTRA SRA. DEL CARMEN, PARA REGRESAR A LA PROVINCIA DEL MARAÑON, EN EL BRASIL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 1635. VOL. 11, EXP. 299, FS. 260 VTA. RELIGIOSOS. LICENCIA A FR. LUIS DE LA PRESENTACION DE LA ORDEN DE NUESTRA SRA. DEL CARMEN, PARA REGRESAR A LA PROVINCIA DEL MARAÑON, EN EL BRASIL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 28 DE 1636. VOL. 11, EXP. 300, FS. 261 VTA. RELIGIOSOS. CONFIRMACION DE LA LICENCIA QUE CONCEDIO EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, A FR. DIEGO DE SAN MATEO, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 11 DE 1636. VOL. 11, EXP. 301, FS. 261 VTA. UNIVERSIDAD DE MERCADERES. ORDENANDO QUE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SOLO DE LICENCIA PARA SALIR DEL REINO DE LA NUEVA ESPAÑA, A LOS MERCADERES QUE PRESENTEN SUS CERTIFICADOS DE NO SER DEUDORES EN LAS CONTRATACIONES DEL PERU Y FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 28 DE 1636. VOL. 11, EXP. 302, FS. 262. RELIGIOSOS. CONFIRMACION DE LA LICENCIA QUE CONCEDIO EL MARQUES DE CERRALVO, AL RELIGIOSO DE LA ORDEN DE CARMELITAS CALZADOS, FR. DIEGO DE VARGAS, PARA QUE VAYA A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1636. VOL. 11, EXP. 303, FS. 262. RELIGIOSOS. LICENCIA A FR. JUAN POBRE, DE LA ORDEN DE LA HOSPITALIDAD DE S. JUAN DE DIOS, PARA IR A CAMPECHE Y LA HABANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1636. VOL. 11, EXP. 304, FS. 262 VTA. RELIGIOSOS. LICENCIA A ANDRES DE ALVEAR, SRIO. DEL SANTO OFICIO, PARA IR A ESPAÑA, EN COMPAÑIA DE SU FAMILIA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 18 DE 1636. VOL. 11, EXP. 305, FS. 263. RELIGIOSOS. LICENCIA A FR. JERONIMO GOMEZ DE CERVANTES, PARA IR A ESPAÑA EN UNA DE LAS FLOTAS QUE SALGAN EN SAN JUAN DE ULUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 12 DE 1636. VOL. 11, EXP. 306, FS. 263 VTA. RELIGIOSOS. LICENCIA AL BACHILLER CLEMENTE DE VALDES, PRESBITERO DE ESTE ARZOBISPADO, PARA QUE VAYA A CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 22 DE 1636. VOL. 11, EXP. 307, FS. 264. RELIGIOSOS. LICENCIA A LOS PADRES DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO DE LECHRES, ANDRES LOPEZ Y DIEGO DE PORRAS, PARA QUE VAYAN A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 13 DE 1636. VOL. 11, EXP. 308, FS. 264 VTA. LICENCIAS. LICENCIA A FRANCISCO PEREZ ROMERO, PARA QUE VAYA A ESPAÑA, EN UNA DE LAS DOS FLOTAS QUE PARTIRAN DE SAN JUAN DE ULUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 14 DE 1636. VOL. 11, EXP. 309, FS. 264 VTA. RELIGIOSOS. LICENCIA A MARTIN DE ARMENTIA, PARA QUE PUEDA IR A ESPAÑA EN UNA DE LAS DOS FLOTAS QUE VAN A SALIR DE SAN JUAN DE ULUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 29 DE 1636. VOL. 11, EXP. 310, FS. 265 VTA. RELIGIOSOS. LICENCIA AL BACHILLER NICOLAS FERNANDEZ DE ASPERILLA, PARA QUE VAYA A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 4 DE 1636. VOL. 11, EXP. 311, FS. 265 VTA. RELIGIOSOS. LICENCIA AL BACHILLER DIEGO DE URIBE, PRESBITERO DEL ARZOBISPADO DE MEXICO, PARA QUE VAYA A CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 10 DE 1636. VOL. 11, EXP. 312, FS. 266 VTA. RELIGIOSOS. LICENCIA AL BACHILLER ROQUE NUÑEZ, PRESBITERO DE ESTE ARZOBISPADO DE MEXICO, PARA QUE VAYA A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 15 DE 1636. VOL. 11, EXP. 313, FS. 267. MILICIAS. LICENCIA AL CAPITAN Y SARGENTO MAYOR, MIGUEL DE CUELLAR, PARA QUE PUEDA IR A ESPAÑA, EN UNA DE LAS FLOTAS QUE SALEN DE SAN JUAN DE ULUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 11 DE 1637. VOL. 11, EXP. 314, FS. 267 VTA. RELIGIOSOS. LICENCIA A FR. PEDRO DE LAS LLAGAS, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO DE LA PROVINCIA DE SAN DIEGO, PARA QUE VAYA A LAS ISLAS FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 6 DE 1637. VOL. 11, EXP. 315, FS. 269. LICENCIAS. LICENCIA A FRANCISCO DE CORROLLA, PARA QUE VAYA A ESPAÑA, EN UNO DE LOS GALEONES QUE SALGAN DE SAN JUAN DE ULUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 9 DE 1637. VOL. 11, EXP. 316, FS. 269. MARINA. LICENCIA AL ALMIRANTE JERONIMO DE SAN MIGUEL, PARA QUE VAYA A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 21 DE 1636. VOL. 11, EXP. 317, FS. 269 VTA. RELIGIOSOS. LICENCIA AL PADRE FR. FRANCISCO CARRERO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 18 DE 1637. VOL. 11, EXP. 318, FS. 272. LICENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA A ARIAS DE URIA, PARA QUE VAYA A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 15 DE 1637. VOL. 11, EXP. 319, FS. 272 VTA. LICENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA A DIEGO DE AVILA, PARA QUE VAYA A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 8 DE 1637. VOL. 11, EXP. 320, FS. 273. LICENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA A JOSE DE ARGUELLO, PARA QUE PUEDA IR A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 15 DE 1637. VOL. 11, EXP. 321, FS. 273 VTA. LICENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA A LOS HERMANOS JOSE Y JUAN DE PERALTA MENDOZA, PARA QUE VAYAN A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 4 DE 1638. VOL. 11, EXP. 322, FS. 274. LICENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA A JOSE MARTINEZ HUNA, PARA QUE PUEDA IR A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 4 DE 1638. VOL. 11, EXP. 323, FS. 274 VTA. RELIGIOSOS. LICENCIA AL BACHILLER MANUEL DE MADRID, PARA QUE VAYA A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1639. VOL. 11, EXP. 324, FS. 275. RELIGIOSOS. LICENCIA AL BACHILLER DIEGO DE BALBUENA, PARA IR A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 25 DE 1639. VOL. 11, EXP. 325, FS. 276. MARINA. LICENCIA AL ALMIRANTE BARTOLOME DE ESTUPIÑAN, PARA QUE PUEDA IR A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1639. VOL. 11, EXP. 326, FS. 276 VTA. LICENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA A ANTONIO ALFONSO DE VALDES, PARA QUE VAYA A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 21 DE 1639. VOL. 11, EXP. 327, FS. 277. LICENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA A ANTONIO BAZ DE ACEVEDO, PARA QUE PUEDA IR A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1643. VOL. 11, EXP. 328, FS. 277 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL CAPITAN MARTIN DE LA CUEVA, ENCARGADO DEL SITUADO DE LA FLORIDA, PARA QUE LLEVE BASTIMENTOS DEL PUERTO DE SAN JUAN DE ULUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1641. VOL. 11, EXP. 329, FS. 278. RELIGIOSOS. LICENCIA AL PADRE FR. AGUSTIN COPUS ARMINO, PARA QUE VAYA A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 10 DE 1641. VOL. 11, EXP. 330, FS. 278 VTA. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA A LOS PADRES ANDRES DE PUERTO LLANO Y MARTIN DE SANTIAGO, RELIGIOSOS DESCALZOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 2 DE 1640. VOL. 11, EXP. 331, FS. 279 VTA. RELIGIOSOS. LICENCIA AL PADRE FR. ALONSO GALLARDO, RELIGIOSO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IR A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 24 DE 1641. VOL. 11, EXP. 332, FS. 280 VTA. RELIGIOSOS. LICENCIA A LOS PADRES FR. BLAS CORREA Y FR. FRANCISCO DE BUENAVENTURA, RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE S. FRANCISCO, PARA QUE VAYAN A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1641. VOL. 11, EXP. 333, FS. 281. MILICIAS. LICENCIA AL GENERAL ANDRES PEREZ FRANCO, CABALLERO DE LA ORDEN DE SANTIAGO, PARA QUE VAYA A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 10 DE 1641. VOL. 11, EXP. 334, FS. 281 VTA. MARINA. LICENCIA AL ALMIRANTE JERONIMO DE BAÑUELOS, PARA QUE VAYA A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 3 DE 1642. VOL. 11, EXP. 335, FS. 282 VTA. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA A FR. PEDRO DE SAN JUAN, DE LA ORDEN DE NUESTRA SRA. DEL CARMEN, PARA QUE VAYA A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 3 DE 1642. VOL. 11, EXP. 336, FS. 283. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA A FR. DIEGO DE CRISTO, DE LA ORDEN DE NUESTRA SRA. DEL CARMEN, PARA QUE VAYA A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 1º DE 1642. VOL. 11, EXP. 337, FS. 283 VTA. RELIGIOSOS. LICENCIA A FR. ALONSO DEL CASTILLO, PARA QUE VAYA A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 8 DE 1642. VOL. 11, EXP. 338, FS. 284 VTA. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA A FR. AGUSTIN GODINEZ DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, PARA QUE VAYA A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 24 DE 1642. VOL. 11, EXP. 339, FS. 286. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA A AGUSTIN GODINEZ DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, PARA QUE VAYA A ESPAÑA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1635. VOL. 11, EXP. 340, FS. 287.
CONCEDIENDO PLAZO DE TRES AÑOS PARA PAGAR LO QUE ADEUDAN CINCO MINEROS DE FRESNILLO.
FRESNILLO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1635. VOL. 11, EXP. 341, FS. 287.
RELIGIOSOS. SOBRE LA PETICION DEL PROCURADOR DE LA COMPAÑIA DE JESUS, TORIBIO GOMEZ,
PARA QUE SE DEN ORNAMENTOS IMAGENES, CAMPANAS Y ESTIPENDIOS, A LOS DOCTRINEROS DE LA
SIERRA DE PIAXTLA, EN LA NUEVA VIZCAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 2 DE 1635. VOL. 11, EXP. 342, FS. 287 VTA.
MEMORIAL DEL FACTOR DE ACAPULCO PEDRO DE TORRES Y SOSA, CON UNA MEMORIA DE GENEROS
QUE PIDE PARA LOS ALMACENES DE SU CARGO, ETC. ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 2 DE 1635. VOL. 11, EXP. 343, FS. 287 VTA.
MINAS. MEMORIAL DEL CONTADOR DE TRIBUTOS RESPECTO A UNAS DILIGENCIAS Y EJECUCIONES
QUE SE HICIERON EN LAS MINAS DE PACHUCA EN LAS FINCAS DE ANA DE TORRES Y DE BEATRIZ
GUIRAL DE LOZADA, POR ADEUDOS. PACHUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 2 DE 1635. VOL. 11, EXP. 344, FS. 288.
INDIOS. PRORROGANDO A LOS INDIOS DE LA FRONTERA DE SAN MIGUEL, TAMAPACHE Y OTROS
PUEBLOS, POR CUATRO AÑOS MAS, EL PAGO DE LOS CUATRO REALES QUE SE MENCIONAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 2 DE 1635. VOL. 11, EXP. 345, FS. 288.
AZOGUE. SOBRE QUE LAS EXPERIENCIAS QUE SE HAGAN CON ESTE METAL, SEAN ANTE EL SR. MIGUEL
DE HENA, ENSAYADOR Y LOS OFICIALES REALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 3 DE 1635. VOL. 11, EXP. 346, FS. 288 VTA.
SOBRE QUE SE MANDEN AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, \$5,000.00 PARA GENEROS DE LAS FILIPINAS.
FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 3 DE 1635. VOL. 11, EXP. 347, FS. 288 VTA.
RESIDENCIAS. SOBRE QUE SE LE CONCEDA UN PLAZO PARA EL PAGO DE LA CONDENACION DE SU
RESIDENCIA, A DIEGO REJON OSORIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 3 DE 1635. VOL. 11, EXP. 348, FS. 289.
CAPITULO DE CARTA DEL CONTADOR DE LA NUEVA VERACRUZ, SOBRE LAS ARMAS. VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 3 DE 1635. VOL. 11, EXP. 349, FS. 289 VTA.
AZOGUE. SOBRE QUE NO HAY AZOGUE PARA LOS MINEROS DE SULTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 3 DE 1635. VOL. 11, EXP. 350, FS. 289 VTA.
FIANZAS. PETICION DEL LIC. TOMAS LOPEZ DE ERENCHUN, PARA QUE SE LE LIBRE DE LA FIANZA QUE
HIZO A SU PADRE MARTIN LOPEZ DE ERENCHUN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1635. VOL. 11, EXP. 351, FS. 290.
SOBRE QUE EL PROCURADOR DE MANILA, PIDE QUE SE REVOQUE EL AUTO PROVEIDO, SOBRE LA ROPA
DE FILIPINAS. FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1635. VOL. 11, EXP. 352, FS. 290.
DOS CAPITULOS DE CARTA DE LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ, SOBRE LOS PRECIOS FIJADOS
PARA EL DESPACHO DE LAS NAOS DE LAS FILIPINAS. FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1635. VOL. 11, EXP. 353, FS. 290
VTA. CARTA DEL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, JUAN DE CERVANTES CARVAJAL, SOBRE EL PRECIO DE
300 QUINTALES DE BIZCOCHOS Y PIPAS DESTINADAS A ACAPULCO PARA FILIPINAS. PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1635. VOL. 11, EXP. 354, FS. 290
VTA. MARINA. CARTA DEL MARQUES DE CERDEÑOSA, A CUYO CARGO ESTAN TRES GALEONES EN LA
HABANA, ETC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1635. VOL. 11, EXP. 355, FS. 290
VTA. AZOGUE. PETICION DE LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS, PARA QUE SE LES ENVIE AZOGUE
Y GENTE.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1635. VOL. 11, EXP. 356, FS. 290 VTA. OBRAS PUBLICAS. DOCUMENTACION DEL EMPRESTITO DE \$30,000.00 QUE PIDE EL MINISTRO DE CAMPO, VICENTE DE SALDIVAR, PARA LAS OBRAS DE DESAGÜE DE LA VILLA DE VERACRUZ. VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1635. VOL. 11, EXP. 357, FS. 291. PETICION DEL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC, JERONIMO DE PADILLA, SOBRE 300 QUINTALES DE AZOGUE. TESMASCALTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 30 DE 1635. VOL. 11, EXP. 358, FS. 291 VTA. SOBRE QUE LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ, COMPREN LOS GENEROS CONTENIDOS EN EL PRESENTE MEMORIAL. VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 30 DE 1635. VOL. 11, EXP. 359, FS. 292. AZOGUE. LOS OFICIALES REALES DE GUADALAJARA, PIDEN AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE LAS MINAS DE ESA JURISDICCION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 30 DE 1635. VOL. 11, EXP. 360, FS. 292. DILIGENCIAS HECHAS POR EL ALCALDE MAYOR DEL PUERTO DE ACAPULCO, EN LA PETICION DEL ALGUACIL MAYOR DE AQUEL PUERTO PABLO DE CARRASCOSA, SOBRE UNAS CASAS PARA QUE SIRVAN DE CARCEL. ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 30 DE 1635. VOL. 11, EXP. 361, FS. 292. TRIBUTOS. SOBRE LOS REZAGOS QUE SE HAN ACUMULADO EN LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1635. VOL. 11, EXP. 362, FS. 292. MARINA. CARTA EN QUE PIDE SE LE REMITAN DINERO Y BASTAMIENTOS EL MARQUES DE CARDEÑOSA, A CUYO CARGO TIENE TRES GALEONES EN EL PUERTO DE LA HABANA, PARA IR DE ESCOLTA CON DOS FLOTAS QUE ESTAN EN SAN JUAN DE ULUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1635. VOL. 11, EXP. 363, FS. 293. AZOGUE. PETICION DE LOS MINEROS DE TASCO, SOBRE EL AZOGUE QUE CONSUMEN PARA BENEFICIAR LOS METALES, QUE FUE PRESENTADA POR EL DIPUTADO MINERO DOMINGO LOPEZ DE ECHAVARRIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1635. VOL. 11, EXP. 364, FS. 293 VTA. OFICIALES REALES. DESECHANDO LA PETICION DE JUAN ALONSO DE AVILA, PARA PAGAR EN DOS AÑOS LA CANTIDAD DE \$1,005.00 A LOS OFICIALES REALES, COMO FIADOR DE JUAN DE STA. CRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1635. VOL. 11, EXP. 365, FS. 294. TESOREROS. PETICION DE JUAN SANCHEZ DE VELASCO, TESORERO DE PUERTO RICO, SOBRE QUE SE LE LIBRE MAYOR CANTIDAD DE DINERO ADEMÁS DE SU SITUADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1635. VOL. 11, EXP. 366, FS. 294. AZOGUE. PETICION DEL DIPUTADO MINERO DE TASCO DOMINGO LOPEZ DE ECHAVARRIA, PARA QUE SE LES DE A LOS OPERARIOS DE ESA POBLACION, 94 QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 8 DE 1636. VOL. 11, EXP. 367, FS. 294 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO DE SU EXCELENCIA SOBRE ASUNTOS DE LA REAL HACIENDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 8 DE 1636. VOL. 11, EXP. 368, FS. 294 VTA. MARINA. SOBRE LOS BASTAMIENTOS DE LAS FLOTAS QUE SE ENCUENTRAN EN SAN JUAN DE ULUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 8 DE 1636. VOL. 11, EXP. 369, FS. 295. SOBRE EL CREDITO DE \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS) QUE SE CONCEDIERON A LA HABANA. HABANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 8 DE 1636. VOL. 11, EXP. 370, FS. 295 VTA. MARINA. SOBRE LOS 20,000 DUCADOS QUE PIDE EL PROVEEDOR DE LA FLOTA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 8 DE 1636. VOL. 11, EXP. 371, FS. 295 VTA. SOLIMAN. ESTABLECIENDO SEVERAS PENAS A LAS PERSONAS QUE UTILICEN EL SOLIMAN (VENENO).
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 8 DE 1636. VOL. 11, EXP. 372, FS. 295 VTA. CARTA DE MARTIN DE URSUA, CONTADOR DE ACAPULCO, SOBRE LAS 700 U 800 PIPAS QUE SE NECESITAN, PARA REMITIRLAS A LAS ISLAS FILIPINAS. ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1636. VOL. 11, EXP. 373, FS. 295 VTA. CARTA DE LOS OFICIALES REALES DE LA GUADIANA, SOBRE EL INFORME DEL CONTADOR DE AZOGUE. GUADIANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1636. VOL. 11, EXP. 374, FS. 296. PETICION DE LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS A LOS DE ESTA CIUDAD SOBRE EL CUÑO. ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1636. VOL. 11, EXP. 375, FS. 296. CARTA DEL CASTELLANO DEL PUERTO DE ACAPULCO. ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1636. VOL. 11, EXP. 376, FS. 296. MINAS. SOBRE QUE SE REMITAN LAS RELACIONES QUE SE HACEN EN LOS REALES DE MINAS, A LA CIUDAD DE MEXICO, EN EL MES DE FEBRERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1636. VOL. 11, EXP. 377, FS. 296 VTA. REAL HACIENDA. JUNTA DE REAL HACIENDA, EFECTUADA ANTE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, EN ESTA FECHA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1636. VOL. 11, EXP. 378, FS. 296 VTA. ORDENANDO QUE SE PREVENGA LA SALIDA DE LAS NAVES QUE HAN DE IR A LAS ISLAS FILIPINAS. FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1636. VOL. 11, EXP. 379, FS. 297. MARINA. SOBRE LOS AUXILIOS QUE PIDE JUAN MACHO CAPELA, PARA LOS MARINOS QUE DEBEN IR A LAS ISLAS FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1636. VOL. 11, EXP. 380, FS. 297. ACERCA DE LA PETICION DEL GOBERNADOR DEL NUEVO MEXICO, CAPITAN LUIS DE ROJAS. NUEVO MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1636. VOL. 11, EXP. 381, FS. 297. MILICIAS. PETICION A FAVOR DE LOS SOLDADOS DEL PRESIDIO DE SINALOA, QUE PRESENTO EL CAPITAN ALONSO DE CONTRERAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1636. VOL. 11, EXP. 382, FS. 297. OFICIALES REALES. CAPITULO DE CARTA DE LOS OFICIALES REALES DE ACAPULCO, DE 8 DE ENERO DE 1636.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1636. VOL. 11, EXP. 383, FS. 297 VTA. AZOGUE. SOBRE LOS FLETES DEL AZOGUE DE SIMON CASAS DE QUIROZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1636. VOL. 11, EXP. 384, FS. 297 VTA. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, REMITAN A LOS DE ACAPULCO, LO QUE PIDEN PARA LAS FILIPINAS. ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1636. VOL. 11, EXP. 385, FS. 297 VTA. CAPITULO DE CARTA DEL CONTADOR DE ACAPULCO, DE 8 DE ENERO DE 1636. ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1636. VOL. 11, EXP. 386, FS. 297 VTA. NEGROS Y ESCLAVOS. SOBRE LOS SUELDOS QUE SE PAGAN A LOS ESCLAVOS Y NEGROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1636. VOL. 11, EXP. 387, FS. 298. REAL HACIENDA. ACUERDO DE REAL HACIENDA DE SU EXCELENCIA EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, CELEBRADO EN LA FECHA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1636. VOL. 11, EXP. 388, FS. 298. CARTA DE LOS OFICIALES REALES DE ACAPULCO, SOLICITANDO QUE SE LES REMITAN OCHENTA MIL PESOS, PARA EL DESPACHO DE LAS NAVES DE FILIPINAS. FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1636. VOL. 11, EXP. 389, FS. 298. OBRAJES. PETICION DEL BACHILLER CRISTOBAL DE LA CARRERA, A NOMBRE DE SU HOMONIMO CRISTOBAL DE LA CARRERA, PROPIETARIO DE UN OBRAJE EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PARA QUE SE LE CONCEDA PLAZO, PARA PAGAR EL ADEUDO QUE TIENE PENDIENTE.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 11 DE 1636. VOL. 11, EXP. 390, FS. 298 VTA. MINAS. PROPOSICION QUE HACE EL MINISTRO DE CAMPO, VICENTE DE SALDIVAR, POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE MIGUEL DE IRAZOQUI, PARA DESAGUAR LAS MINAS DE RAMOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 11 DE 1636. VOL. 11, EXP. 391, FS. 298 VTA. CONTADORES. SOBRE QUE EL CONTADOR DE LAS MINAS DE SAN LUIS, JUAN DE CUEVAS, DEBE RENOVAR LAS FIANZAS QUE TIENE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 11 DE 1636. VOL. 11, EXP. 392, FS. 298 VTA. SOBRE QUE SE LE CONCEDA ESCOLTA A LUIS DE ROSAS, GOBERNADOR DE NUEVO MEXICO, PARA QUE SE TRASLADE A SU PROVINCIA. NUEVO MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 11 DE 1636. VOL. 11, EXP. 393, FS. 298 VTA. GOBERNADORES. SOBRE QUE SE LE CONCEDA LIBERTAD AL GOBERNADOR DE LA PARTE DE SAN JUAN CRISTOBAL PASCUAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 27 DE 1636. VOL. 11, EXP. 394, FS. 299. REAL HACIENDA. ACUERDO DE SU EXCELENCIA EN EL RAMO DE REAL HACIENDA, QUE CELEBRO EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, EN LA FECHA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 27 DE 1636. VOL. 11, EXP. 395, FS. 299. FACTORES. PRORROGA QUE PIDEN PARA PAGAR, LOS FIADORES DEL FACTOR MARTIN DE CAMARGO, EL ALCANCE QUE TUVO EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 27 DE 1636. VOL. 11, EXP. 396, FS. 299. MINAS. SOBRE EL DESAGÜE DE LAS MINAS DE LOS RAMOS, QUE DESEA TOMAR A SU CARGO DON JUAN DE ALVAREZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 27 DE 1636. VOL. 11, EXP. 397, FS. 299 VTA. MARINA. PETICION DE 50,000 DUCADOS QUE HIZO EL PROVEEDOR DE LA FLOTA QUE SE ENCUENTRA EN VERACRUZ, LUIS FLORES DE CORDOBA, DESTINANDO 20,000 PARA EL BASTEMENTO Y 30,000 PARA LA CARENA DE "LA ALMIRANTA".
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 27 DE 1636. VOL. 11, EXP. 398, FS. 299 VTA. CANONGIAS QUE SE SUPRIMIERON EN LA CATEDRAL DE PUEBLA. PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 27 DE 1636. VOL. 11, EXP. 399, FS. 299 VTA. CARCELES. SOBRE LA CONSTRUCCION DE LA CARCEL DE SAYULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 31 DE 1636. VOL. 11, EXP. 400, FS. 300. REAL HACIENDA. MARINA. EN EL ACUERDO DE REAL HACIENDA, DE ESTA FECHA, SE HIZO LA VALUACION DE LA ROPA Y DEMAS GENEROS QUE VINIERON EN LA FLOTA DEL GRAL. LUIS FERNANDEZ DE CORDOBA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 3 DE 1636. VOL. 11, EXP. 401, FS. 300 VTA. AZOGUE. PIDIENDO QUE SE LE CONCEDA UN PLAZO PARA PAGAR EL AZOGUE, ALCABALAS Y SAL, QUE DEBE A SU MAJESTAD, EL MINISTRO DE CAMPO, VICENTE DE SALDIVAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 3 DE 1636. VOL. 11, EXP. 402, FS. 300 VTA. PETICION DEL CAPITAN LUIS DE ROSAS, GOBERNADOR DE NUEVO MEXICO, PARA TRASLADARSE A SU EMPLEO, SIN TENER QUE ESPERAR A LOS RELIGIOSOS DE SAN FRANCISCO. NUEVO MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 3 DE 1636. VOL. 11, EXP. 403, FS. 301. CORREGIDORES. NEGANDO LA PETICION QUE HIZO JERONIMO LOPEZ DE PERALTA, FIADOR DEL CORREGIDOR DE ACATLAN Y PIASTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 3 DE 1636. VOL. 11, EXP. 404, FS. 301. RELIGIOSOS. SOBRE LA PETICION DE FR. HERNANDO PACHECO, PARA EL CONVENTO DE HUAJICON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 3 DE 1636. VOL. 11, EXP. 405, FS. 301. AZOGUE. COMO LO PIDE EL FISCAL DE S. M. SOBRE EL BENEFICIO DE LAS MINAS DE AZOGUE, GUARDANDO LAS LEYES Y ORDENANZAS QUE TRATAN DE LOS MINERALES DE ORO Y PLATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 17 DE 1636. VOL. 11, EXP. 406, FS. 301 VTA. INDIOS. INFORME DEL PADRE FR. JUAN DE SANABRIA DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, GUARDIAN DE HUICHIAPA SOBRE LA ROPA QUE DEBEN USAR LOS INDIOS CHICHIMECAS DE SIERRA GORDA QUE TRABAJAN EN LAS ACEQUIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 17 DE 1636. VOL. 11, EXP. 407, FS. 301 VTA. RELIGIOSOS. CON RELACION AL ENVIO QUE CADA TRES AÑOS SE HACE A FR. TOMAS MANZO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PROCURADOR GENERAL DE LA CUSTODIA DE NUEVO MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 17 DE 1636. VOL. 11, EXP. 408, FS. 302. REAL HACIENDA. PETICION DE FRANCISCO CORTES, FIADOR DE GASPAR DE BEDOYA, PARA QUE SE LE CONCEDA UN PLAZO PARA PAGAR EL ADEUDO PENDIENTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 17 DE 1636. VOL. 11, EXP. 409, FS. 302. AZOGUE. PETICION DE CRISTOBAL DE PAZ MONTOYA, EN EL DESCUBRIMIENTO DE LAS MINAS DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 27 DE 1636. VOL. 11, EXP. 410, FS. 302 VTA. ACUERDO SOBRE LO PEDIDO POR LOS QUE PRETENDEN EL DESCUBRIMIENTO DE CALIFORNIAS. CALIFORNIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 27 DE 1636. VOL. 11, EXP. 411, FS. 303. AZOGUE. INFORME DEL CONTADOR DE AZOGUES SOBRE LA PETICION DEL MINERO DE TETELA, SEBASTIAN DE ARMENTEROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 27 DE 1636. VOL. 11, EXP. 412, FS. 303. AZOGUE. PETICION DE JUAN MARTINEZ, EN REPRESENTACION DE RODRIGO MARTIN SOLANO, VECINO MINERO DE GUANAJUATO, SOBRE DEPOSITOS DE AZOGUES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 27 DE 1636. VOL. 11, EXP. 413, FS. 303. MARINA. PETICION DE GABRIEL TAMARIZ, PROPIETARIO DE LA FRAGATA "SAN NICOLAS", QUE HIZO VIAJE A LAS ISLAS FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 27 DE 1636. VOL. 11, EXP. 414, FS. 303. CONTADORES. PIDIENDO PRORROGA, EL CONTADOR PEDRO DE LA SERRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 29 DE 1636. VOL. 11, EXP. 415, FS. 303. AZOGUES. RELACION DE LAS REMESAS DE AZOGUES A LAS MINAS QUE SE MENCIONAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 26 DE 1636. VOL. 11, EXP. 416, FS. 304. PIDIENDO QUE SE REMITAN A LA CAJA DE ACAPULCO, \$25,388.00 QUE SE DEBEN A DIFERENTES PERSONAS. ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 26 DE 1636. VOL. 11, EXP. 417, FS. 304. DICTAMEN QUE RINDE EL OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, LIC. JUAN DE ALVAREZ SERRANO, EN LA CAUSA QUE SE SIGUE A LOS CAPITANES PEDRO PORTER Y CASANASE Y ALONSO BOTELLO SERRANO, QUE PRETENDEN IR A CALIFORNIAS. CALIFORNIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 26 DE 1636. VOL. 11, EXP. 418, FS. 304 VTA. MINISTROS DE CAMPO. PETICION DE LA VDA. DEL MINISTRO DE CAMPO, VICENTE DE ZALDIVAR, PARA QUE SE LE CONCEDA UN PLAZO, EN LA LIQUIDACION DEL ADEUDO DE SU EXTINTO ESPOSO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1636. VOL. 11, EXP. 419, FS. 305. RELIGIOSOS. PETICION DEL PADRE FR. TOMAS MANZO PROCURADOR DEL NUEVO MEXICO, PIDIENDO 8 RELIGIOSOS QUE SUPLAN A LOS QUE FALLECIERON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1636. VOL. 11, EXP. 420, FS. 305. DOCUMENTOS QUE PRESENTARON LOS CAPITANES ALONSO BOTELLO Y SERRANO Y PEDRO PORTER Y CASANATE, EN RAZON DE LA LICENCIA QUE HAN PEDIDO PARA IR A CALIFORNIAS. CALIFORNIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1636. VOL. 11, EXP. 421, FS. 305. CONTADORES. PEDIMENTO DEL CONTADOR PEDRO ALVAREZ DE SAA, PARA CONCURRIR CON LOS OFICIALES REALES A LAS ALMONEDAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1636. VOL. 11, EXP. 422, FS. 305 VTA. MINISTROS DE CAMPO. PETICION DE LA VDA. DEL MINISTRO DE CAMPO, VICENTE DE SALDIVAR, PARA PAGAR EL ADEUDO DE AZOGUE Y SAL QUE DEJO PENDIENTE SU EXTINTO ESPOSO, EN LA CAJA DE ZACATECAS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 23 DE 1636. VOL. 11, EXP. 423, FS. 306. RELIGIOSOS. PETICION DEL PADRE FR. TOMAS ALONSO, PROCURADOR GENERAL DE LA CUSTODIA DE NUEVO MEXICO, PARA QUE SE LE REMITAN 8 RELIGIOSOS, QUE RELEVEN A LOS QUE MURIERON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 23 DE 1636. VOL. 11, EXP. 424, FS. 306. ALCABALAS. SOLICITUD DE ESTEBAN BALLESTEROS SOBRE EL ENCABEZAMIENTO DE LAS ALCABALAS DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 23 DE 1636. VOL. 11, EXP. 425, FS. 306 VTA. SOLICITUD DE LOS CAPITANES, ALONSO BOTELLO Y SERRANO Y PEDRO PORTER CASANATE, PARA QUE SE LES DE LICENCIA DE IR A CALIFORNIAS. CALIFORNIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 7 DE 1636. VOL. 11, EXP. 426, FS. 307. PETICION DEL FACTOR Y PROVEEDOR DE LA REAL HACIENDA EN EL PUERTO DE ACAPULCO, PARA QUE SE LE REMITAN BASTIMENTOS. ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 7 DE 1636. VOL. 11, EXP. 427, FS. 307. SOBRE QUE SE CONSTRUYA UNA CARCEL EN EL PUERTO DE ACAPULCO, SEGUN LA PETICION QUE HACE EL ALGUACIL MAYOR DE ESA POBLACION, PABLO DE CARRASCOSA. ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 7 DE 1636. VOL. 11, EXP. 428, FS. 307 VTA. PETICION DE PABLO DE CARRASCOSA, A NOMBRE DEL MAESTRO DE LA CARPINTERIA DEL PUERTO DE ACAPULCO, PARA QUE SE LE PAGUE SU TRABAJO. ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 7 DE 1636. VOL. 11, EXP. 429, FS. 307 VTA. PETICION DEL CASTELLANO DEL PUERTO DE ACAPULCO, FRANCISCO DE OZAETA, PARA QUE SE ENVIEN 4 QUINTALES DE CUERDA DE ARCABUZ Y III FRASCOS CON SUS FRASQUILLOS. ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 7 DE 1636. VOL. 11, EXP. 430, FS. 307 VTA. REAL HACIENDA. MEMORIAL DE MARTIN DE URSUA, CONTADOR DE LA REAL HACIENDA EN EL PUERTO DE ACAPULCO, SOBRE LA REPARACION DE LAS CASAS DE LA CONTADURIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 14 DE 1636. VOL. 11, EXP. 431, FS. 308 VTA. SOBRE LOS CRIADEROS DE PERLAS Y DEMARCAACION DE LAS CALIFORNIAS, SEGUN DESCRIPCION DEL CAPITAN FRANCISCO DE ORTEGA. CALIFORNIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 24 DE 1636. VOL. 11, EXP. 432, FS. 309. MINISTROS DE CAMPO. PETICION DE LA VIUDA DEL MINISTRO DE CAMPO VICENTE DE SALDIVAR, PARA QUE SE CONCEDA UN PLAZO EN EL PAGO DEL ADEUDO DE SU ESPOSO, EN LA CAJA DE ZACATECAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 24 DE 1636. VOL. 11, EXP. 433, FS. 309 VTA. PETICION DE LOS OFICIALES REALES DE ACAPULCO, PARA LA REPARACION DE LA CONTADURIA DE ESE PUERTO. ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 24 DE 1636. VOL. 11, EXP. 434, FS. 309 VTA. PETICION DEL ALGUACIL MAYOR DEL PUERTO DE ACAPULCO, PABLO DE CARRASCOSA, PARA QUE SE LE CONCEDAN ALGUNAS CASAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA CARCEL. ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 24 DE 1636. VOL. 11, EXP. 435, FS. 310 VTA. MEMORIAL DEL FACTOR DE ACAPULCO PARA QUE SE LE REMITAN EFECTOS Y GENEROS, PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS NAVES QUE VAN A LAS ISLAS FILIPINAS. ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1636. VOL. 11, EXP. 436, FS. 310 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO QUE CELEBRO EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, EN JUNTA DE REAL HACIENDA, EN ESTA FECHA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1636. VOL. 11, EXP. 437, FS. 310 VTA. SOBRE EL DESCRUBRIMIENTO DE LAS CALIFORNIAS, Y NOTIFICACION QUE DEBE HACERSE A LOS CAPITANES ALONSO BOTELLO SERRANO Y PEDRO PORTEL Y CASANATE. CALIFORNIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1636. VOL. 11, EXP. 438, FS. 311. SOBRE LA SITUACION DE FONDOS QUE SOLICITA EL CASTELLANO DEL PUERTO DE ACAPULCO, FERNANDO DE OZAETA. ACAPULCO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1636. VOL. 11, EXP. 439, FS. 311 VTA. SOLICITUD DEL CASTELLANO DEL PUERTO DE ACAPULCO, PARA QUE SE LE REMITAN 12 QUINTALES DE CUERDA Y CIERTA CANTIDAD DE FRASCOS Y FRASQUILLOS PARA ARCABUZ. ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1636. VOL. 11, EXP. 440, FS. 312. SOLICITUD DE PABLO DE CARRASCOSA EN NOMBRE DEL MAESTRO DE CARPINTERIA DE ACAPULCO, JUAN MARQUEZ, PARA QUE SE LE PAGUE SU TRABAJO. ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1636. VOL. 11, EXP. 441, FS. 312 VTA. CONTADORES. PETICION DEL CONTADOR ANTONIO DE ISASSI, PARA QUE SE LE CONCEDA UNA PRORROGA PARA EL PAGO DE SU ADEUDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1636. VOL. 11, EXP. 442, FS. 313. PETICION DE LOS CAPITANES ALONSO BOTELLO Y SERRANO Y PEDRO PORTER Y CASANATE, PARA QUE SE LES CONCEDA TESTIMONIO DE LOS AUTOS SOBRE CALIFORNIAS. CALIFORNIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1636. VOL. 11, EXP. 443, FS. 313. RELIGIOSOS. PETICION DEL PADRE TOMAS MANZO PROCURADOR GENERAL DE LOS RELIGIOSOS DEL NUEVO MEXICO, SOBRE LA SOLICITUD QUE PRESENTO DE 8 RELIGIOSOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1636. VOL. 11, EXP. 444, FS. 313 VTA. PIDIENDO 300 QUINTALES DE BIZCOCHO, PARA ALIMENTAR A LA TRIPULACION DE LAS NAOS DE FILIPINAS. ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1636. VOL. 11, EXP. 445, FS. 314 VTA. ALGUACILES MAYORES. PETICION DEL ALGUACIL MAYOR DE LAS MINAS DE SILACAYOAPAN, NICOLAS HIDALGO, PARA QUE SE LE CONCEDA UN PLAZO DE CUATRO AÑOS, PARA PRESENTAR LA CONFIRMACION DE SU MAJESTAD, EN ESE EMPLEO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1636. VOL. 11, EXP. 446, FS. 314 VTA. PRESIDIOS. INFORME QUE RINDIO EL CAPITAN PEDRO DE PEREA, SOBRE EL PRESIDIO DE SANTA CATALINA DE TEPEHUANES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1636. VOL. 11, EXP. 447, FS. 315. ALGUACILES MAYORES. MEMORIAL DE NICOLAS HIDALGO RANGEL, ALGUACIL MAYOR DE LAS MINAS DE SILACAYOAPAN, SOLICITANDO UN PLAZO, PARA CUBRIR SU ADEUDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1636. VOL. 11, EXP. 447 BIS FOJA:315. PETICION DEL SARGENTO MAYOR ANTONIO DE HERRERA LOPEZ Y MESA, PIDIENDO ORDENES, PARA REMITIR UNA CANTIDAD DE FRAZADAS Y HARINA, A LA FLORIDA. FLORIDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 13 DE 1637. VOL. 11, EXP. 448, FS. 315 VTA. TRIBUNAL DE CUENTAS. SOBRE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL DE CUENTAS, LA PETICION Y CARTAS DE JUAN DE CERVANTES CASAUS, CONTADOR DE ZACATECAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 26 DE 1636. VOL. 11, EXP. 449, FS. 316 VTA. SOBRE LAS ESPECIES QUE TRAEN LAS NAVES DE LAS FILIPINAS, EN ESTE AÑO. FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 26 DE 1637. VOL. 11, EXP. 450, FS. 316 VTA. CARTA DE LOS OFICIALES REALES DEL PUERTO DE ACAPULCO, PARA EL PAGO DE LOS SUELDOS DE LA OFICIALIDAD DE LAS NAVES QUE VIENEN DE FILIPINAS A ESE PUERTO. ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 26 DE 1637. VOL. 11, EXP. 451, FS. 317. ESCLAVOS. CARTA DE LOS OFICIALES REALES DE ACAPULCO, EN QUE COMUNICAN QUE LOS DUEÑOS DE LOS 186 ESCLAVOS QUE VINIERON DE LAS FILIPINAS, SE COMPROMETIERON A PAGAR \$50.00 POR CADA UNO DE ELLOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 26 DE 1637. VOL. 11, EXP. 452, FS. 317. MARINA. EN EL CAPITULO 4º DE LA CARTA DE LOS OFICIALES REALES, COMUNICAN AL VIRREY QUE LA TRIPULACION DE LAS NAVES DE LAS FILIPINAS, NO TRAEN LIBROS, POR NUEVA ORDEN DEL GOBERNADOR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 26 DE 1637. VOL. 11, EXP. 453, FS. 317 VTA. SOLICITANDO TONELEROS PARA EL PUERTO DE ACAPULCO, EN EL CAPITULO 5º DE LA CARTA QUE REMITIERON A SU EXCELENCIA EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, LOS OFICIALES REALES. ACAPULCO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 26 DE 1637. VOL. 11, EXP. 454, FS. 317 VTA.
SOBRE EL BAGAJE DE LOS SOLDADOS QUE SE RECLUTEN EN VERACRUZ, PARA LAS ISLAS FILIPINAS.
VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 10 DE 1637. VOL. 11, EXP. 455, FS. 318.
AZOGUE. MEMORIAL DE FRANCISCO ALFONSO DE SOSA, EN QUE PIDE ESPERA DE UN ALCANCE QUE SE
LE HACE DE TRIBUTOS Y AZOGUE EN LAS MINAS DE SULTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 10 DE 1637. VOL. 11, EXP. 456, FS. 318.
SOLICITUD DEL SARGENTO MAYOR ANTONIO DE HERRERA LOPEZ Y MESA, PIDIENDO ORDENES PARA
REMITIR CIERTA CANTIDAD DE HARINA Y FRAZADAS A CUENTA DEL SITUADO DE LA FLORIDA.
FLORIDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 10 DE 1637. VOL. 11, EXP. 457, FS. 318 VTA.
REALES CAJAS. PIDIENDO QUE SE LE CONCEDA UN TERMINO MAYOR, PARA PRESENTAR
CONFIRMACION DE S.M., EN EL EMPLEO DE BALANZARIO DE LA REAL CAJA, EL SR. MIGUEL DE HENA
TORRES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 11 DE 1637. VOL. 11, EXP. 458, FS. 319.
SOBRE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSARON A LOS VECINOS DE LAS ISLAS FILIPINAS, POR NO
HABERSE ENVIADO LA CANTIDAD DE \$500.000.00 EL AÑO PASADO DE 1636. FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 17 DE 1637. VOL. 11, EXP. 459, FS. 319 VTA.
CARTA DEL FACTOR LUIS DE CAMARGO ESCRITA AL SRIO. JUAN DE AGUIRRE SOBRE EL DESPACHO DE
LAS NAVES DE FILIPINAS. FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 17 DE 1637. VOL. 11, EXP. 460, FS. 320.
CARTA DEL FACTOR LUIS DE CAMARGO SOBRE LOS FIELTROS PARA SOMBREROS QUE EL AÑO DE 1636,
SE TRAJERON DE ACAPULCO. FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 17 DE 1637. VOL. 11, EXP. 461, FS. 320.
MINAS. SOLICITANDO QUE SE LE CONCEDA UN PLAZO PARA PAGAR EL ADEUDO PENDIENTE DEL
TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SULTEPEC, EL SEÑOR FRANCISCO ALFONSO DE
SOSA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 17 DE 1637. VOL. 11, EXP. 462, FS. 320.
PETICION PARA QUE EN EL SITUADO DE LA FLORIDA, SE LLEVE HARINA. FLORIDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 17 DE 1637. VOL. 11, EXP. 463, FS. 320 VTA.
ALGUACILES MAYORES. PETICION DE PEDRO DE ARTEAGA CATALAN, ALGUACIL MAYOR DE JILOTEPEC,
SOBRE EL REMATE DEL CITADO EMPLEO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 17 DE 1637. VOL. 11, EXP. 464, FS. 320 VTA.
SOBRE EL BIZCOCHO QUE SE CONSUME EN EL PUERTO DE ACAPULCO, SEGUN RELACION DEL FACTOR
DE ESE PUERTO. ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 17 DE 1637. VOL. 11, EXP. 465, FS. 320 VTA.
SOBRE LA LIMOSNA PARA EL ACEITE DE LAS LAMPARAS DE LA PROVINCIA DE SAN NICOLAS DE
MICOACAN, DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN. MICOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 18 DE 1637. VOL. 11, EXP. 466, FS. 321.
PETICION DEL CAPITAN PEDRO DE MONRREAL, EN NOMBRE DE JUAN LOPEZ DE OLAEZ, PROCURADOR
GENERAL DE LAS ISLAS FILIPINAS, SOBRE EL AUTO PROVEIDO EL 11 DE FEBRERO. ISLAS FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 3 DE 1637. VOL. 11, EXP. 467, FS. 322.
AZOGUE. SOBRE QUE LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, DEN 20 QUINTALES DE AZOGUE, A JUAN DE
OZES SANTILLAN, REPRESENTANTE DE MARIA DE OÑATE Y CORTES VDA. DEL MINISTRO DE CAMPO
VICENTE DE SALDIVAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 3 DE 1637. VOL. 11, EXP. 468, FS. 322.
AZOGUE. MEMORIAL DE ANTONIO DE FIGUEROA VECINO Y MINERO DE ZACATECAS, EN QUE PIDE
AZOGUES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 3 DE 1637. VOL. 11, EXP. 469, FS. 322 VTA.
MINERIA. PETICION DE JUAN DE ZABANDO, DIPUTADO Y MINERO DE ZACATECAS, SOBRE LAS DEUDAS
DE LOS MINEROS DE AQUELLAS MINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1637. VOL. 11, EXP. 470, FS. 322 VTA. SOLICITUD DE JUAN DE ZEBANDO EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y MINEROS EN ZACATECAS, PIDIENDO QUE SE SUSPENDA EL VIAJE DEL JUEZ QUE HA DE IR A COBRARLES SUS ADEUDOS. ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1637. VOL. 11, EXP. 471, FS. 323. ORDENANDO QUE EL SARGENTO MAYOR, ANTONIO DE HERRERA LOPEZ Y MESA, ENCARGADO DEL COBRO DE LA FLORIDA, CUMPLA EL ACUERDO DE LA REAL HACIENDA. FLORIDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1637. VOL. 11, EXP. 472, FS. 323. ENSAYADORES. PETICION DE DIEGO DE CEBALLOS EN NOMBRE DE LOS MINEROS DE GUANACEVI Y REAL DE SAN PEDRO EN LA NUEVA VIZCAYA, PARA QUE SE NOMBRE UN ENSAYADOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1637. VOL. 11, EXP. 473, FS. 324. PETICION DEL CASTELLANO DEL PUERTO DE ACAPULCO Y OFICIALES REALES, PARA QUE SE LES ENVIEN \$70.000.00 PARA QUE SE DESPACHEN LAS NAVES DE FILIPINAS. ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1637. VOL. 11, EXP. 474, FS. 324. CARCEL DE ACAPULCO. CARTA DEL ALGUACIL MAYOR DE ACAPULCO EN QUE RECUERDA LA PETICION QUE HIZO PARA QUE SE COMPRE UNA CASA PARA LA CARCEL DE ESE PUERTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1637. VOL. 11, EXP. 475, FS. 324 VTA. INDIOS. PETICION DE LOS NATURALES DE TANZAPAN Y TANCOEL, PARA QUE NO SE LES COBRE POR CUATRO AÑOS MAS, EL TOSTON DEL SERVICIO REAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1637. VOL. 11, EXP. 476, FS. 324 VTA. PETICION DE LOS OFICIALES REALES DE ACAPULCO, PARA QUE SE CONSIDERE COMO CONSUMIDO EL BIZCOCHO QUE SE PERDIO. ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1637. VOL. 11, EXP. 477, FS. 324 VTA. PIDIENDO CONFIRMACION DE LA LICENCIA QUE SE LE CONCEDIO PARA IR A CALIFORNIAS, LA SEÑORA ANA DE CARDONA ESPOSA DE ESTEBAN CARBONEL. CALIFORNIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1637. VOL. 11, EXP. 478, FS. 325. CONTADORES. PETICION DEL CONTADOR DE SAN LUIS, JUAN DE CUEVAS, PARA QUE SE LE PAGUE SU SUELDO, DEL TIEMPO QUE SE DETUVO EN LA FLORIDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 24 DE 1637. VOL. 11, EXP. 479, FS. 325 VTA. TRIBUNAL DE CUENTAS. MEMORIAL DE ANDRES GOMEZ DE MORA, FISCAL DE SU MAJESTAD, PARA QUE EL TRIBUNAL DE CUENTAS, DE CERTIFICACION DE \$20,000.00 QUE SE LE ADEUDAN A S. M.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 24 DE 1637. VOL. 11, EXP. 480, FS. 325 VTA. INFORMACION Y AUTOS DEL GOBERNADOR DE LA NUEVA VIZCAYA, SOBRE QUE SE PRORROGUE EL PRESIDIO DE TEPEHUANES DE STA. CATALINA. NUEVA VIZCAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 24 DE 1637. VOL. 11, EXP. 481, FS. 326. CARCEL DE ACAPULCO. SOBRE LA PETICION TANTAS VECES HECHA DEL ALGUACIL MAYOR DEL PUERTO DE ACAPULCO, PARA QUE SE LE CONCEDA UNA CASA PARA ESTABLECER LA PRISION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 24 DE 1637. VOL. 11, EXP. 482, FS. 326. COMPAÑIA DE JESUS. SOLICITUD DEL PROCURADOR GENERAL DE LA COMPAÑIA DE JESUS, TORIBIO GOMEZ, SOBRE UNA LIMOSNA CONCEDIDA POR EL VIRREY MARQUES DE CERRALVO, PARA 2 RELIGIOSOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 31 DE 1637. VOL. 11, EXP. 483, FS. 326 VTA. AZOGUE. PETICION SOBRE EL REPARTIMIENTO DE 30 QUINTALES DE AZOGUE QUE HABIA EN LAS MINAS DE GUAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 31 DE 1637. VOL. 11, EXP. 484, FS. 326 VTA. INDIOS. SOBRE LA PETICION DE PEDRO RAMIREZ, PARA QUE LOS NATURALES DE TEPEACA, NO SEAN MOLESTADOS POR LOS 20,000 PESOS QUE DEBEN A SU MAJESTAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 31 DE 1637. VOL. 11, EXP. 485, FS. 327. RELIGIOSOS. PETICION DE LA PROVINCIA DE SAN NICOLAS DE MICHOACAN, PARA QUE SE LE MANDE EL ACEITE PARA 41 LAMPARAS DE LA RELIGION DE SAN AGUSTIN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 18 DE 1637. VOL. 11, EXP. 486, FS. 327 VTA. AZOGUE. PETICION DE FRANCISCO JIMENEZ, MINERO DE SORA, PARA EL PAGO DE SU ADEUDO DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 18 DE 1637. VOL. 11, EXP. 486, FS. 327 VTA. AZOGUE. PETICION QUE HACE FRANCISCO JIMENEZ, SOBRE EL ADEUDO QUE TIENE PENDIENTE, POR AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 21 DE 1637. VOL. 11, EXP. 487, FS. 328. AZOGUE. SOBRE EL REPARTO DEL AZOGUE QUE TRAJERON DE ESPAÑA, DOS NAVIOS A CARGO DEL CAPITAN BALTAZAR DE TORRES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 21 DE 1637. VOL. 11, EXP. 488, FS. 329. MINAS. INSTRUCCIONES A LOS OFICIALES REALES Y ALCALDES MAYORES DE LAS MINAS, SOBRE LA RECAUDACION DE FONDOS QUE EFECTUAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 9 DE 1637. VOL. 11, EXP. 489, FS. 329 VTA. SITUADOS DE FLORIDA Y PUERTO RICO. PETICIONES DE LAS PERSONAS QUE VINIERON POR LOS SITUADOS DE FLORIDA Y PUERTO RICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 12 DE 1637. VOL. 11, EXP. 490, FS. 330. ESTANCOS. SOBRE EL REMATE DEL ESTANCO DE SOLIMAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 12 DE 1637. VOL. 11, EXP. 491, FS. 330. MINAS. INFORMES QUE RINDIERON LOS ALCALDES MAYORES DE LAS MINAS DE PACHUCA Y TASCO, JERONIMO DE CERVANTES Y AGUSTIN DE VALDES Y PORTUGAL; ASI COMO LAS DE LOS OFICIALES REALES DE LAS CAJAS DE ZACATECAS, GUADIANA Y GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 30 DE 1637. VOL. 11, EXP. 492, FS. 330 VTA. AZOGUE. PROPOSICION DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE EL AZOGUE QUE TRAJERON AL PUERTO DE VERACRUZ, LOS 4 GALEONES DEL MARQUES DE CERDEÑOSA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 4 DE 1637. VOL. 11, EXP. 493, FS. 331. COMERCIO. SOBRE LOS VINOS Y MERCANCIAS QUE TRAJERON LOS CUATRO NAVIOS DEL MARQUES DE CERDEÑOSA, AL PUERTO DE VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 13 DE 1637. VOL. 11, EXP. 494, FS. 331 VTA. MARINA. RELATIVO A LOS VINOS Y MERCANCIAS QUE TRAJO A VERACRUZ, LA FLOTA DEL MARQUES DE CERDEÑOSA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 14 DE 1637. VOL. 11, EXP. 495, FS. 332 VTA. ORDENANDO DESPACHAR TERCER MANDAMIENTO A LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA COMUNIDAD DE VERACRUZ, PARA QUE SE ENTREGUEN 760 PIPAS DE VINO A LA GENTE DE MAR. VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 11 DE 1637. VOL. 11, EXP. 496, FS. 333. AZOGUE. RELACION DEL REPARTO DE AZOGUE QUE TRAJERON LOS GALEONES DEL MARQUES DE CERDEÑOSA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 11 DE 1637. VOL. 11, EXP. 497, FS. 333 VTA. SOLICITUD DEL GOBERNADOR, ALCALDES Y PRINCIPALES DEL PUERTO DE TAMO Y PROVINCIA DE PANUCO, PARA QUE SE LES EXIMA DEL PAGO DEL SERVICIO REAL. PANUCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 11 DE 1637. VOL. 11, EXP. 498, FS. 333 VTA. PETICION Y DOCUMENTACION DEL CAPITAN ALONSO DE CONTRERAS, CABALLERO DE LA RELIGION DE SAN JUAN, CON RELACION A LOS CONQUISTADORES Y ENCOMENDEROS DE SINALOA. SINALOA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1637. VOL. 11, EXP. 499, FS. 334. MINAS. PETICION DE JUAN PEREZ DE ASTUDILLO EN REPRESENTACION DE FRANCISCO ROMAN, PARA QUE SE CONFIRME EL REMATE DE UNA HACIENDA DE MINAS EN TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1637. VOL. 11, EXP. 500, FS. 334. MINAS. PETICION DE JUAN PEREZ DE ASTUDILLO EN REPRESENTACION DE FRANCISCO ROMAN, PARA QUE SE CONFIRME EL REMATE DE UNA HACIENDA DE MINAS EN TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1637. VOL. 11, EXP. 501, FS. 334.
PETICION DEL CAPITAN FRANCISCO DE CEPEDA, CASTELLANO DE LA FUERZA DEL PUERTO DE ACAPULCO, SOBRE EL SUELDO DEL CONDESTABLE. ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1637. VOL. 11, EXP. 502, FS. 334
VTA. RELIGIOSOS. SOBRE LO QUE PIDIO EL SEÑOR SANCHEZ DE GUEVARA, DEL SALARIO DE NOVENOS, TENIENDO PRESENTE EL NOMBRAMIENTO PARA LA ADMINISTRACION DE ESTE RAMO, DADO A LORENZO DE AVILA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1637. VOL. 11, EXP. 503, FS. 334
VTA. MARINA. PETICION DE JULIAN DE SALAZAR TUTOR DE LOS HIJOS Y HEREDEROS DEL CAPITAN SIMON CALLES, PAR QUE SE LE PAGUE EL NAVIO "SAN AMBROSIO", QUE LES FUE EMBARGADO POR CUENTA DE S.M.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 1637. VOL. 11, EXP. 504, FS. 335.
COMERCIO. SOBRE LOS VINOS Y MERCANCIAS QUE LLEGARON AL PUERTO DE VERACRUZ EN LOS GALEONES A CARGO DEL MARQUES DE CERDEÑOSA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 1637. VOL. 11, EXP. 505, FS. 335
VTA. FRANCESES. AUTOS FORMADOS POR LA PRISION DE FRANCISCO ESTEBAN CARBONELL Y OTROS QUE SE DICEN FRANCESES, POR ESTAR CONSTRUYENDO UN NAVIO PARA IR A CALIFORNIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1637. VOL. 11, EXP. 506, FS. 336.
PETICION DEL GOBERNADOR DE LA NUEVA VIZCAYA, PARA QUE SE LE SIGAN REMITIENDO LAS CANTIDADES ACOSTUMBRADAS. NUEVA VIZCAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1637. VOL. 11, EXP. 507, FS. 336.
RELIGIOSOS. SOLICITUD DEL DR. CRISTOBAL ORTIZ DE GUEVARA, SOBRE QUE SE LE PAGUE EL PREMIO DE \$13,100.00. POR EL TIEMPO QUE DESEMPEÑO EL PUESTO DE ADMINISTRADOR DE NOVENOS DE LA CATEDRAL DE TALXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1637. VOL. 11, EXP. 508, FS. 336.
CORREGIDORES. MEMORIAL DEL CORREGIDOR DE IXTAPALAPA, GONZALO HERNANDEZ DE HERRERA, PARA QUE SE LE DE FACULTAD DE COBRAR LAS CASAS REALES DE ESE PUEBLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1637. VOL. 11, EXP. 509, FS. 336 VTA.
PETICION DEL GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE QUERETARO, SOBRE QUE SE LE CONCEDA UN PLAZO PARA PAGAR \$1,094.00 DE TRIBUTOS, REZAGADOS QUE DEJO PENDIENTES EL EX-GOBERNADOR MIGUEL GARCIA. QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1637. VOL. 11, EXP. 510, FS. 336 VTA.
PETICION DEL GOBERNADOR Y ALCALDES DE QUECHULA, JURISDICCION DE TEPEACA, PARA QUE SE LES CONCEDA UN PLAZO PARA EL PAGO DE REZAGOS DE TRIBUTOS. TEPEACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 13 DE 1637. VOL. 11, EXP. 511, FS. 337.
ALCALDES MAYORES. PETICION DEL FISCAL DE S.M. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE NOTIFIQUE CIERTAS COSAS DE LA REAL HACIENDA A LOS ALCALDES MAYORES, CUANDO TOMEN POSESION DE SUS PUESTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 13 DE 1637. VOL. 11, EXP. 512, FS. 337 VTA.
RELIGIOSOS. PETICION DEL DR. SANCHEZ DE GUEVARA PARA QUE SE LE PAGUEN \$13,100 DEL TIEMPO QUE TUVO A SU CARGO LA ADMINISTRACION DE NOVENOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 13 DE 1637. VOL. 11, EXP. 513, FS. 337 VTA.
PETICION DEL GOBERNADOR DE LA VIZCAYA, SOBRE QUE SE LE SITUEN LOS \$4,000.00 ACOSTUMBRADOS. NUEVA VIZCAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 13 DE 1637. VOL. 11, EXP. 514, FS. 337 VTA.
SITUADOS. PETICION DE PEDRO PASQUER, EN LO RELATIVO AL SITUADO DE PUERTO RICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 20 DE 1637. VOL. 11, EXP. 515, FS. 338.
PETICION DE MATEO LUIS, QUE VINO POR EL SITUADO DE LA FLORIDA, PARA QUE SE LE LIBREN \$17.000.00. FLORIDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 20 DE 1637. VOL. 11, EXP. 516, FS. 338.
CONTADORES. PETICION DE JUAN RUIZ SAENZ, PARA QUE SE LE CONCEDA UN PLAZO DE TRES AÑOS,
PARA PRESENTAR LA REAL PROVISION DE S.M. EN EL EMPLEO DE OFICIAL DE LA CONTADURIA DE LA R.
HACIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 20 DE 1637. VOL. 11, EXP. 517, FS. 338.
RELIGIOSOS. NEGANDO EL PREMIO DE \$13,100.00 DE LA ADMINISTRACION DE NOVENOS, AL SR. DR.
SANCHEZ DE GUEVARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 20 DE 1637. VOL. 11, EXP. 518, FS. 338 VTA.
MARINA. SOLICITUD DE JULIAN DE SALAZAR SOBRE QUE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, DESIGNE
PERSONA PARA VALUAR EL NAVIO "SAN AMBROSIO" QUE SE EMBARGO A SIMON CASCOS DE QUIROZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 20 DE 1637. VOL. 11, EXP. 519, FS. 338 VTA.
PIDIENDO EL EX-GOBERNADOR DE PATZCUARO, LUIS DE CASTILLEJA Y PURRUATA QUE SE LE
CONCEDA UN PLAZO PARA PAGAR LOS TRIBUTOS QUE ADEUDA. PATZCUARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 27 DE 1637. VOL. 11, EXP. 520, FS. 339.
SOBRE QUE SE ENTREGUEN AL ENCARGADO DEL SITUADO DE SANTO DOMINGO, FRANCISCO
PASQUER, LOS \$10.000.00 SEÑALADOS. SANTO DOMINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 27 DE 1637. VOL. 11, EXP. 521, FS. 339.
ORDENANDO QUE EL GOBERNADOR DE LA NUEVA VIZCAYA, JUSTIFIQUE SU PETICION DE FONDOS
PARA LAS TROPAS DE AQUELLA PROVINCIA. NUEVA VIZCAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 27 DE 1637. VOL. 11, EXP. 522, FS. 339 VTA.
MILICIAS. SOLICITUD DEL CASTELLANO DEL PUERTO DE ACAPULCO, FERNANDO DE OZAETA, PARA
QUE SE REUNA LA GENTE Y ARTILLEROS NECESARIOS, PARA LA GUARNICION DE ESA CIUDAD.
ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 27 DE 1637. VOL. 11, EXP. 523, FS. 339 VTA.
MARINA. PETICION DEL ALMIRANTE JUAN DE SANTIESTEBAN BRACAMONTE, SOBRE QUE SE LE PAGUE
EL SALARIO DE ESA CATEGORIA, AUNQUE NO SE LE EXTIENDA EL DESPACHO RESPECTIVO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 27 DE 1637. VOL. 11, EXP. 524, FS. 339 VTA.
MARINA. SOLICITUD DEL ALMIRANTE JUAN DE SANTIESTEBAN BRACAMONTE, SOBRE QUE SE LE
PAGUE EL SUELDO DE LA PLAZA DE CABO DEL SOCORRO Y DE CAPITAN, QUE SIRVIO EN LAS ISLAS
FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 27 DE 1637. VOL. 11, EXP. 525, FS. 339 VTA.
MINAS. PETICION DE MATEO BARROSO, A NOMBRE DE LOS MINEROS DE FRESNILLO, SOBRE QUE SE
LES CONCEDA UN PLAZO PARA PAGAR LO QUE DEBEN, DEL PRESTAMO QUE LES CONCEDIO ALONSO
MARMOLEJO, ADMINISTRADOR DE LOS REALES DE AZOGUE DE LAS CITADAS MINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 27 DE 1637. VOL. 11, EXP. 526, FS. 340.
MEMORIALES. PETICION DE ALONSO MARMOLEJO DE LA CERDA, EN QIE PIDE EL TRASLADO DE
CIERTOS AUTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 27 DE 1637. VOL. 11, EXP. 527, FS. 340.
CARCEL DE ACAPULCO. AUTOS Y PETICIONES DE PABLO DE CARRASCOSA, ALGUACIL MAYOR DEL
PUERTO DE ACAPULCO, SOBRE UNA CASA PARA DESTINARLA A CARCEL DEL LUGAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 27 DE 1637. VOL. 11, EXP. 528, FS. 340.
MINAS. PETICION DE FRANCISCO JIMENEZ. PARA QUE SE LE CONCEDA UN PLAZO PARA PAGAR EL
ADEUDO QUE TIENE, POR ADMINISTRAR LOS DERECHOS DE AZOGUE EN LAS MINAS DE
GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1637. VOL. 11, EXP. 529, FS. 340
VTA. PETICION DE ESTEBAN DE SANCIBRIAN POR LA CIUDAD DE ZACATECAS, PARA QUE SE LE DE
NUEVO ENCABEZAMIENTO DE LAS ALCABALAS Y UNION DE ARMAS. ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1637. VOL. 11, EXP. 530, FS. 341
VTA. AZOGUE. PETICION DEL PADRE FR. FERNANDO BECERRA DE LA ORDEN DE STO. DOMINGO A
NOMBRE DE LA SRA. LEONOR CORONEL, VDA. DE JUAN UTANGA, PARA QUE LE CONCEDA LICENCIA DE
VENDER NUEVE QUINTALES DE AZOGUE.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1637. VOL. 11, EXP. 531, FS. 342. AZOGUE. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUAUTLA AMILPAS, ENTREGUE 9 QUINTALES DE AZOGUE QUE SE ENCUENTRAN EN PODER DE LEONOR CORONEL, VDA. DE JUAN DE UTANGA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1637. VOL. 11, EXP. 532, FS. 342. MILICIAS. PETICION DEL GRAL. DIEGO DE ASTUDILLO CABALLERO, QUE FUE GOBERNADOR DE TLAXCALA, PARA QUE SE LE DE UN PLAZO, PARA PAGAR SU ADEUDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1637. VOL. 11, EXP. 533, FS. 342 VTA. FACTORES. PIDIENDO QUE SE LE PRORROGUE EN LA PLAZA DE OFICIAL DE LA FACTORIA EL SEÑOR FRANCISCO DE IZAGUIRRE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1637. VOL. 11, EXP. 534, FS. 342 VTA. MILICIAS. PETICION DEL CAPITAN FRANCISCO DE OZAETA, CASTELLANO DEL PUERTO DE ACAPULCO, PARA QUE SE ORDENE A LOS OFICIALES REALES DEL LUGAR, PAGUEN A LAS TROPAS, QUE CUIDAN EL PUERTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1637. VOL. 11, EXP. 535, FS. 342 VTA. COMUNICANDO EL CAPITAN FRANCISCO DE OZAETA, CASTELLANO DEL PUERTO DE ACAPULCO, QUE SE DE POR BIEN GASTADO EL DINERO EMPLEADO EN LAS OBRAS DE REPARACION DEL ALGIBE. ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1637. VOL. 11, EXP. 536, FS. 343. COMUNICANDO LA LIMPIEZA DEL CASTILLO Y UN BOSQUE CERCAÑO A ESTE, EL CASTELLANO DEL PUERTO DE ACAPULCO. ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1637. VOL. 11, EXP. 537, FS. 343. PETICION DEL CASTELLANO DEL PUERTO DE ACAPULCO, SOBRE QUE SE REPAREN LAS MURALLAS, POR LA RUINA QUE AMENAZAN. ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1637. VOL. 11, EXP. 538, FS. 343 VTA. RELIGIOSOS. PETICION DEL PROCURADOR GENERAL DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, FR. FERNANDO PACHECO, PARA QUE SE LE PRORROGUE EL ESTIPENDIO ORDINARIO QUE SE CONCEDIO A DOS MINISTROS DE DOCTRINA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1637. VOL. 11, EXP. 539, FS. 344. ENCOMIENDAS. PETICION DEL ENCOMENDERERO DE ACAPULCO, FRANCISCO PACHECO, PARA QUE SE LE CONCEDA UN PLAZO PARA EL PAGO DE \$5,400.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1637. VOL. 11, EXP. 540, FS. 344 VTA. TRIBUTOS. RELACION QUE PRESENTO EL LIC. JUAN DE ALVAREZ SERRANO, SOBRE LOS COBROS DE LOS REZAGOS DE TRIBUTOS Y SERVICIOS REALES, AL SR. VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1637. VOL. 11, EXP. 541, FS. 345. ALCABALAS. NICOLAS DE GOICOCHEA (GOYCOCHEA), PRESENTANDO POSTURA PARA EL REMATE DE LAS ALCABALAS DE LA CIUDAD DE ZACATECAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1637. VOL. 11, EXP. 541 BIS, FS. 345. ALCABALAS. POSTURA QUE PRESENTA PARA EL REMATE DE LAS ALCABALAS DE LA CIUDAD DE ZACATECAS EL SEÑOR NICOLAS DE GOICOCHEA (GOYCOCHEA).
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1637. VOL. 11, EXP. 542, FS. 345. MINAS. QUE SE DEVUELVA A LA HACIENDA DE MINAS DE NUESTRA SRA. DE LA MERCED, LO QUE PAGO DE MAS, A SOLICITUD DEL PADRE FR. JUAN DE LOS SANTOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1637. VOL. 11, EXP. 543, FS. 345. AZOGUE. DIEGO DE MACEDO, SOBRE QUE SE LE CONCEDAN 12 QUINTALES DE AZOGUE EN DEPOSITO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1637. VOL. 11, EXP. 544, FS. 345 VTA. MINAS. SOLICITUD DE JUAN PEREZ DE ASTUDILLO, A NOMBRE DE FRANCISCO ROMAN, PARA QUE SE LE CONCEDA CONFIRMACION DEL REMATE QUE SE LE HIZO EN LAS MINAS DE TASCO, DE LA HACIENDA QUE FUE DE FRANCISCO ALVAREZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1637. VOL. 11, EXP. 545, FS. 345 VTA. MINAS. PETICION DE JUAN DE ASTUDILLO, A NOMBRE DE JUAN AYALA, PARA QUE SE LE CONCEDA CONFIRMACION DEL REMATE QUE SE LE HIZO DE UNA HACIENDA DE MELCHOR DE AYALA, EN LAS MINAS DE TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1637. VOL. 11, EXP. 546, FS. 346. MINAS. SOLICITUD DE JUAN PEREZ DE ASTUDILLO, A NOMBRE DE BARTOLOME VARTAERO, PIDIENDO CONFIRMACION DEL REMATE QUE LE HIZO EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO, DE LA HACIENDA QUE FUE DE FRANCISCO DE VILLALOBOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1637. VOL. 11, EXP. 547, FS. 346. CORREGIDORES. PETICION DEL CORREGIDOR DE IXTAPALAPA, GONZALO SANCHEZ DE HERRERA, PARA QUE SE LE REGALE LA PIEDRA CAIDA DE LAS CASAS REALES DE ESE LUGAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1637. VOL. 11, EXP. 548, FS. 346. CONTADORES. SOBRE QUE SE SITUEN LOS \$800.00 DE SALARIO AL CONTADOR BARTOLOME DE IBARRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1637. VOL. 11, EXP. 549, FS. 346 VTA. AZOGUE. PETICION DEL CAPITAN BERNARDO DE TEJADA, PARA QUE SE PAGUE LA AYUDA DE COSTA A QUE SE HIZO ACREEDOR POR EL ACARREO DE AZOGUE DE ESPAÑA A ESTAS COLONIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1637. VOL. 11, EXP. 550, FS. 346 VTA. SOBRE LA POSTURA QUE PRESENTO A LAS ALCABALAS DE ZACATECAS, NICOLAS DE GOYCOCHEA (GOICOCHEA). ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1637. VOL. 11, EXP. 551, FS. 347. AZOGUE. PETICION DE JUAN DE NAVEDA Y GÜEMES, POR SI Y EN REPRESENTACION DE LOS MINEROS DE PACHUCA, PARA QUE SE LES DEN AZOGUES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1637. VOL. 11, EXP. 552, FS. 347 VTA. AZOGUE. PETICION DEL MINERO DE GUANAJUATO JUAN MARTINEZ CORREA, PARA QUE SE DEN EN DEPOSITO 30 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1637. VOL. 11, EXP. 552-1, FS. 347 VTA. AZOGUE. PETICION DEL MINERO DE PACHUCA JUAN DE NAVEDA Y GÜEMES, PARA QUE SE LE DEN 10 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1637. VOL. 11, EXP. 552-2, FS. 347 VTA. AZOGUE. ATANASIO REATON A NOMBRE DE AGUSTIN ZAVALA, MINERO DE ZACATECAS, PARA QUE SE LE PAGUEN 45 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1637. VOL. 11, EXP. 553, FS. 347 VTA. COMPAÑIA DE JESUS. TORIBIO GOMEZ, PROCURADOR GENERAL DE LA COMPAÑIA DE JESUS, PIDIENDO PARA LA HACIENDA QUE TIENEN EN ZACATECAS, 33 QUINTALES Y 8 LIBRAS DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1637. VOL. 11, EXP. 554, FS. 347 VTA. ALGUACILES MAYORES. ACERCA DEL ARRENDAMIENTO DEL OFICIO DE ALGUACIL MAYOR DE TEPEACA, QUE SOLICITA JERONIMO LOPEZ DE GUZMAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1637. VOL. 11, EXP. 555, FS. 348. MERCEDES. MERCED QUE HIZO SU MAJESTAD, A GONZALO PARADA TORRERO, DE UNA RENTA DE \$2,000.00.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1637. VOL. 11, EXP. 556, FS. 348. INDIOS. PETICION DE PEDRO RUIZ DEL CORRO MINERO DEL REAL DE TLALPUJAHUA, PARA QUE SE LE DEN 24 INDIOS DE IXTLAHUACA, POR UN AÑO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1637. VOL. 11, EXP. 557, FS. 348. AZOGUE. PIDIENDO QUE SE PAGUEN AL CAPITAN BERNARDO DE TEJADA, \$3,600.00 QUE SE LE ADEUDA, DESDE QUE FUE A ESPAÑA A TRAER AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1637. VOL. 11, EXP. 558, FS. 348 VTA. SOLICITANDO LAS ALCABALAS DE ZACATECAS, EL CONTADOR ESTEBAN DE SANCIBRIAN. ZACATECAS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1637. VOL. 11, EXP. 559, FS. 349. MINAS. PETICION DE PEDRO SIMON, PARA QUE NO SE LE DENUNCIEN UNAS MINAS QUE TIENE EN GUAUTLA, POR LO QUE EXPONE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1637. VOL. 11, EXP. 560, FS. 349. MINAS. SOBRE QUE SE LES CONCEDA COMISION A LOS OFICIALES REALES DE GUADALAJARA, PARA QUE VISITEN LAS MINAS DE SU DISTRITO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1637. VOL. 11, EXP. 561, FS. 349. HOSPITALES. SOBRE PEDRO DE LA ZERRA, ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL REAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1638. VOL. 11, EXP. 562, FS. 349 VTA. TESORERIAS. SOLICITUD DEL TESORERO DE LA REAL CAJA DE ACAPULCO, PARA QUE SE COMPONGAN LAS OFICINAS DE LA TESORERIA, QUE SE QUEMARON. ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1638. VOL. 11, EXP. 563, FS. 349 VTA. CONTADORES. SOLICITUD DEL CONTADOR DEL TRIBUNAL, BARTOLOME DE IBARRA, PARA QUE SE LE PAGUE SU SUELDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1638. VOL. 11, EXP. 564, FS. 350. PETICION DEL CAPITAN Y SARGENTO MAYOR, CASTELLANO DE ACAPULCO, GREGORIO DE AGUINAGA, SOBRE LA LIMPIEZA DE UN BOSQUE DEL LUGAR, COMO YA LO HABIA SOLICITADO SU ANTECESOR, FERNANDO DE OZAETA. ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1637. VOL. 11, EXP. 565, FS. 350. SOLICITUD DEL SARGENTO MAYOR, CASTELLANO DEL PUERTO DE ACAPULCO GREGORIO DE AGUINAGA, PARA QUE HAGAN LAS REPARACIONES DEL CASTILLO DE ESE LUGAR. ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1638. VOL. 11, EXP. 566, FS. 350. RELIGIOSOS. SOLICITUD DEL DR. CRISTOBAL DE GUEVARA, PARA QUE SE LE PAGUEN \$13,100.00 DE LA ADMINISTRACION DE NOVENOS QUE SE ADEUDABAN A SU PADRE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1638. VOL. 11, EXP. 567, FS. 350 VTA. SITUADOS. SOBRE QUE FRANCISCO PASQUER, JUSTICIA MAYOR DE MEZTITLAN, DEVUELVA \$10.000.00 QUE SE LE DIERON PARA EL SITUADO DE PUERTO RICO. PUERTO RICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1638. VOL. 11, EXP. 568, FS. 350 VTA. PRESIDIOS. PETICION DE ALONSO DE CONTRERAS, CAPITAN DEL PRESIDIO DE SINALOA, PARA QUE SE LE PAGUE LO GASTADO EN EL NUEVO FUERTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1638. VOL. 11, EXP. 569, FS. 351. GANADO. PETICION DEL ARRENDATARIO DE GANADO MAYOR, ALONSO MANAYO, PARA QUE SE LE PAGUE LA ALCABALA DE 200 MULAS QUE VENDIO ALONSO ZUÑIGA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 9 DE 1638. VOL. 11, EXP. 570, FS. 351 VTA. AZOGUE. MEMORIAL DE DIEGO DE MACEDO, EN NOMBRE DE JUAN DE VERA TEJADA, MINERO DE TEMASCALTEPEC, PARA QUE SE LE DEN 12 QUINTALES DE AZOGUE EN DEPOSITO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 9 DE 1638. VOL. 11, EXP. 571, FS. 352. RELIGIOSOS. PETICION DE FR. JUAN SANTOS DE LA ORDEN DE LA MERCED, PARA QUE SE LE PAGUEN \$505.00 UN TOMIN Y NUEVE GRANOS, COBRADOS EN LAS MINAS DE TASCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 9 DE 1638. VOL. 11, EXP. 572, FS. 352. ALGUACILES MAYORES. POSTURA QUE HACE DE \$800.00 EL SEÑOR JUAN DE LA ROSA A NOMBRE DE ALONSO VACA CORONEL, PARA EL OFICIO DE ALGUACIL MAYOR DE TANCITARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 9 DE 1638. VOL. 11, EXP. 573, FS. 352 VTA. CONTADORES. CONSULTA DEL CONTADOR DE ALCABALAS, SOBRE EL PLAZO QUE PIDE HIPOLITO DE SANTOYO, DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 9 DE 1638. VOL. 11, EXP. 574, FS. 353. INDIOS. JOSE DE ZELI, EN REPRESENTACION DE LOS CACIQUES DEL PUEBLO DE TETEQUIXTEPEC, JUAN AGUSTIN, RAYMUNDO Y DIEGO DE GUZMAN, PARA QUE SE LES CONCEDA UN PLAZO PARA EL PAGO DE SU ADEUDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1638. VOL. 11, EXP. 575, FS. 353. JUAN RUIZ DE ESQUIVEL, A NOMBRE DE LOS MINEROS DE CHICHICAPA, PARA QUE SE LES CONCEDA DEPOSITO DE AZOGUES. MINAS DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1638. VOL. 11, EXP. 576, FS. 353 VTA. CONTADORES. PIDIENDO QUE SE LE CONCEDA UN PLAZO PARA PAGAR LOS \$500.00 QUE DEBE DIEGO DE AYALA HARO, COMO FIADOR DEL EXTINTO CONTADOR DEL TRIBUNAL DIEGO DE OCHANDIANO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 13 DE 1638. VOL. 11, EXP. 577, FS. 354. ESTANCOS. PAPELES SOBRE LA ADMINISTRACION DEL ESTANCO DE SOLIMAN, QUE SE ENCARGO AL CONTADOR FRANCISCO LOPEZ DE GUZMAN. SOLIMAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 13 DE 1638. VOL. 11, EXP. 578, FS. 354. INDIOS. SOBRE LOS TRIBUTOS DE MAIZ, QUE HACEN LOS INDIOS DEL PUEBLO DE AMILPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 23 DE 1638. VOL. 11, EXP. 579, FS. 354 VTA. ORDENANZAS HECHAS PARA LA ADMINISTRACION DEL SOLIMAN. SOLIMAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1638. VOL. 11, EXP. 580, FS. 355 VTA. ALCABALAS. INFORME QUE RINDE EL CONTADOR DE ALCABALAS DE CUERNAVACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1638. VOL. 11, EXP. 581, FS. 355 VTA. GANADO. SOBRE LA PETICION DE ALONSO MANAYO, ARRENDATARIO DE CASAS, CENSOS Y GANADO MAYOR, PARA QUE LE PAGUEN LA VENTA DE 200 MULAS QUE HIZO ALONSO DE ZUÑIGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1638. VOL. 11, EXP. 582, FS. 356. CARTAS QUE REMITIERON EL ALCALDE MAYOR DE TABASCO, FRANCISCO GOMEZ DE SANDOVAL Y EL CABILDO Y REGIMIENTO DE LA VILLA DE NUESTRA SRA. DE LA VICTORIA. TABASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1638. VOL. 11, EXP. 583, FS. 356 VTA. AZOGUE. PETICION DE JUAN DE IZIAR, A NOMBRE DE JOSE DE SEVILLA Y NICOLAS DE OLALDE, PARA QUE SE LES PAGUEN 48 QUINTALES, 1 ARROBA Y 5 LIBRAS DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 26 DE 1638. VOL. 11, EXP. 584, FS. 357. INFORME QUE RINDE GREGORIO DE AGUINAGA, CASTELLANO DEL PUERTO DE ACAPULCO, SOBRE LAS REPARACIONES QUE SE NECESITAN HACER EN FORTALEZA DEL MISMO. ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 26 DE 1638. VOL. 11, EXP. 585, FS. 357 VTA. INFORME QUE RINDIO EL CASTELLANO DE ACAPULCO GREGORIO DE AGUINAGA, SOBRE LA LIMPIEZA DEL PEDREGAL QUE ESTA FUERA DE LA FORTALEZA DEL PUERTO. ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 26 DE 1638. VOL. 11, EXP. 586, FS. 357 VTA. PETICION DEL CASTELLANO DE ACAPULCO GREGORIO DE AGUINAGA, SOBRE MUNICIONES Y ARMAMENTO. ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 26 DE 1638. VOL. 11, EXP. 587, FS. 357 VTA. MILICIAS. PETICION DEL CAPITAN DIEGO DE AYALA, PARA QUE SE LE CONCEDA UN PLAZO PARA PAGAR SU ADEUDO DE \$500.00.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 26 DE 1638. VOL. 11, EXP. 588, FS. 358. INFORME DEL CASTELLANO DEL PUERTO DE ACAPULCO, GREGORIO DE AGUINAGA, SOBRE LA CASA DEL TESORERO DEL LUGAR. ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 26 DE 1638. VOL. 11, EXP. 589, FS. 358. MEMORIAL DEL TESORERO DEL PUERTO DE ACAPULCO, BARTOLOME REY DE ALARCON PARA QUE SE LE DEN \$400.00 PARA ARRENDAR UN EDIFICIO PARA TESORERIA. ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 13 DE 1638. VOL. 11, EXP. 590, FS. 358 VTA. RELIGIOSOS. PETICION DEL PROCURADOR GENERAL DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, FR. ANTONIO VAZQUEZ, PARA QUE SE LE PRORROGUE LA LIMOSNA DE DINERO Y MAIZ QUE SE PROPORCIONA A LOS RELIGIOSOS DE ESA ORDEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 13 DE 1638. VOL. 11, EXP. 591, FS. 359. ALCABALAS. PETICION DE HIPOLITO DE SANTOYO SOBRE EL ARRENDAMIENTO DE LAS ALCABALAS DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 20 DE 1638. VOL. 11, EXP. 592, FS. 359 VTA. HOSPITALES. PETICION DE PEDRO DE MESA, MEDICO CIRUJANO DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE MONTESCLAROS, EN LA CIUDAD DE VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 27 DE 1638. VOL. 11, EXP. 593, FS. 360. PETICION DE ARMAS, PARA LA PROVINCIA DE TABASCO, QUE HIZO EL ALCALDE MAYOR, FRANCISCO GOMEZ DE SANDOVAL. TABASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1638. VOL. 11, EXP. 594, FS. 361 VTA. HOSPITALES. PIDIENDO QUE SE LE PAGUE EL SALARIO QUE SE LE DEBE, EL LIC. PEDRO DE MESA, MEDICO CIRUJANO DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE MONTESCLAROS DE VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1638. VOL. 11, EXP. 595, FS. 362. RELIGIOSOS. PETICION DEL PROCURADOR GENERAL DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, FR. ANTONIO DE VAZQUEZ, PARA QUE SE LE MANDE LA LIMOSNA DE VINO Y ACEITE, DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1638. VOL. 11, EXP. 596, FS. 362. INDIOS. RELIGIOSOS. PETICION DE FR. PEDRO DE ALEMAN, DE LA ORDEN DE LA MERCED, PARA QUE SE CONFIRME EL REPARTIMIENTO DE INDIOS QUE SE LES DIO, POR EL ALCALDE MAYOR DE TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1638. VOL. 11, EXP. 597, FS. 362. ARMADA. PARA QUE SE LE PAGUE EL SUELDO DE ALMIRANTE, A JUAN DE BRACAMONTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1638. VOL. 11, EXP. 598, FS. 362. PARA QUE SE PAGUE EL RESTO DEL SITUADO DE LA FLORIDA, DEL AÑO DE 1636, A PETICION DE MATEO BUZ. FLORIDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1638. VOL. 11, EXP. 599, FS. 362. VINO. PETICION PARA QUE SE COBRE EN EL SITUADO DE LA FLORIDA, LOS \$25.00 DE DERECHOS POR CADA PIPA DE VINO QUE SE REMITA A LA PROVINCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1638. VOL. 11, EXP. 600, FS. 562 VTA. DOCUMENTACION RELATIVA AL ARMAMENTO PEDIDO, POR EL ALCALDE MAYOR DE TABASCO Y VILLA DE LA VICTORIA, FRANCISCO LOPEZ DE SANDOVAL. TABASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1638. VOL. 11, EXP. 601, FS. 363 VTA. PETICION DE MATEO LUIS, PARA QUE SE LIQUIDE LA PARTE QUE FALTA DEL SITUADO DE LA FLORIDA. FLORIDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1638. VOL. 11, EXP. 602, FS. 363 VTA. ALCABALAS. PETICION DE JUAN DE ALBITUR, PARA QUE SE LE DE UN PLAZO DE DOS AÑOS PARA LIQUIDAR LOS \$307.00 QUE DEBE POR REZAGOS DE ALCABALAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1638. VOL. 11, EXP. 603, FS. 363 VTA. TRIBUTOS. PETICION DE ALVARO DE PAZ, PARA QUE SE LE CONCEDA UN PLAZO HASTA FIN DE OCTUBRE, PARA PAGAR LOS \$50.000.00 QUE CORRESPONDEN AL TRIBUTOS DE SU ASIENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1638. VOL. 11, EXP. 604, FS. 364 VTA. MILICIAS. CARTA DEL GENERAL ANDRES PEREZ FRANCO, SOBRE QUE SE HAGAN CIERTAS REPARACIONES A LA FORTALEZA DE SAN JUAN DE ULUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 18 DE 1638. VOL. 11, EXP. 605, FS. 365. CASA DE CONTRATACION DE SEVILLA. CARTA QUE REMITIERON EL PRESIDENTE Y JUECES DE LA CASA DE CONTRATACION DE SEVILLA, SOBRE FLETES Y AVERIAS DE \$234.000 Y 30 REALES DEL PRESTAMO A QUE SE REFIEREN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 18 DE 1638. VOL. 11, EXP. 606, FS. 365 VTA. PETICION DE MATEO LUIS A NOMBRE DEL PRESIDIO DE LA FLORIDA, PARA QUE NO SE LE COBREN \$25.00 POR CADA PIPA DE VINO QUE SE LE REMITA. FLORIDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 27 DE 1638. VOL. 11, EXP. 607, FS. 366. AZOGUE. SOBRE EL REPARTO DE 3,000 QUINTALES DE AZOGUE QUE VINIERON EN LA FLOTA DEL GENERAL MARTIN DE ORBEA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 27 DE 1638. VOL. 11, EXP. 608, FS. 366.
MILICIAS. CARTAS DEL CASTELLANO DEL PUERTO DE ACAPULCO, EN QUE PIDE SE LE CONCEDA AYUDA A LAS FUERZAS DEL CAPITAN CRISTOBAL DE HEREDIA. ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 18 DE 1638. VOL. 11, EXP. 609, FS. 367.
AZOGUE. RELACION DEL REPARTO DE 3,000 QUINTALES DE AZOGUE QUE VINIERON EN LA FLOTA DEL GENERAL MARTIN DE ORBEA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 18 DE 1638. VOL. 11, EXP. 610, FS. 367 VTA.
AZOGUE. CONSULTA QUE HICIERON LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, SOBRE EL AZOGUE QUE SE REMITIO A ZACATECAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 18 DE 1638. VOL. 11, EXP. 611, FS. 367 VTA.
MILICIAS. SOLICITUD DEL CAPITAN ALONSO DE CONTRERAS, PARA QUE SE LE PAGUEN LOS GASTOS QUE HIZO EN EL FUERTE DE CADEREYTA. SINALOA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 18 DE 1638. VOL. 11, EXP. 612, FS. 368.
SOBRE LOS \$4,000.00 DE GASTOS QUE SE HACEN DE LOS RECAUDOS DE LA NUEVA VIZCAYA, POR EL GOBERNADOR DE ESA PROVINCIA. NUEVA VIZCAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 1638. VOL. 11, EXP. 613, FS. 368 VTA.
AZOGUE. JUAN VELAZQUEZ, A NOMBRE DE LOS MINEROS DE PACHUCA, PARA QUE SE LES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 1638. VOL. 11, EXP. 614, FS. 368 VTA.
AZOGUE. PETICION DE AZOGUE QUE HIZO EL MINERO DE GUANAJUATO, JUAN MARTINEZ CORREA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1638. VOL. 11, EXP. 615, FS. 368 VTA.
AZOGUE. PETICION DE LEONOR CORONEL, PARA QUE SE LE CONCEDAN 11 QUINTALES DE AZOGUE, Y LICENCIA PARA VENDERLOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1638. VOL. 11, EXP. 616, FS. 369.
AZOGUES. PETICION DEL SR. FRANCISCO JIMENEZ, FIADOR DEL EX-ADMINISTRADOR DE AZOGUES DE LAS MINAS DE IZATLAN, ALONSO RIOS PONCE, PARA LIQUIDAR EL ADEUDO PENDIENTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1638. VOL. 11, EXP. 617, FS. 369 VTA.
VTA. PETICION DEL FACTOR DEL PUERTO DE ACAPULCO, PARA QUE SE REMITAN A AQUEL PUERTO, CON DOS MESES DE ANTICIPACION, LAS PIPAS DE VINO QUE SE MANDAN A LAS FILIPINAS. ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1638. VOL. 11, EXP. 618, FS. 369 VTA.
VTA. RELIGIOSOS. PETICION DEL PROCURADOR GENERAL DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, SOBRE QUE SE LES MANDE LA LIMOSNA DE VINO Y ACEITE ACOSTUMBRADA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 5 DE 1638. VOL. 11, EXP. 619, FS. 370.
PLATA. MINAS. CARTA DEL CORREGIDOR DE TARECUARO SOBRE EL DESCUBRIMIENTO DE MINAS DE PLATA EN ESA JURISDICCION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 5 DE 1638. VOL. 11, EXP. 620, FS. 370.
AZOGUE. MEMORIAL DE AGUSTIN DE VALDES Y PORTUGAL, SOBRE QUE SE LES REMITA A LAS MINAS DE TASCO, 70 QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 5 DE 1638. VOL. 11, EXP. 621, FS. 370.
SOBRE EL GASTO QUE HIZO EL CAPITAN ALONSO DE CONTRERAS, EN EL FUERTE DE CADEREYTA. SINALOA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 5 DE 1638. VOL. 11, EXP. 622, FS. 370 VTA.
RELIGIOSOS. PETICION DEL PROCURADOR GENERAL DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, SOBRE QUE SE LES REMITA LA LIMOSNA ACOSTUMBRADA DE VINO Y ACEITE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1638. VOL. 11, EXP. 623, FS. 371 VTA.
RELIGIOSOS. MEMORIAL DEL PROCURADOR GENERAL DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO EN ZACATECAS, FR. BLAS CORREA, PARA QUE SE LE DIGA CUANDO SE LES DA LA MESADA A LOS DOCTRINEROS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1638. VOL. 11, EXP. 624, FS. 372.
ALCABALAS. PETICION DE JERONIMO DE FUENMAYOR EN NOMBRE DE ZACATECAS, PARA QUE SE LES PRORROGUE POR UN AÑO MAS LA ADMINISTRACION DE ALCABALAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1638. VOL. 11, EXP. 625, FS. 372 VTA. ALCALDES MAYORES. PETICION DE FELIPE SAMANO, PIDIENDO QUE SE LE PAGUE EL SUELDO DEL SEGUNDO AÑO COMO ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1638. VOL. 11, EXP. 626, FS. 373. INDIOS. PETICION DE LOS NATURALES DE ATLATLA Y TLALASCO, SOBRE QUE LOS EXCLUYA DEL SERVICIO DE LAS OBRAS DEL DESAGÜE, PARA ATENDER A SUS PARCELAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1638. VOL. 11, EXP. 627, FS. 373. MARINA. PETICION DE MIGUEL DE ENA TORRES PARA QUE SE LE CONCEDA UN PLAZO DE 4 AÑOS, PARA PAGAR LOS \$1,400.00 CORRESPONDIENTES A LA FLOTA DE DON MARTIN DE ORBEA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1638. VOL. 11, EXP. 628, FS. 373 VTA. MINAS. PETICION DEL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC, TRISTAN SANDOVAL ZAPATA, PARA QUE SE LE REMITA EL RECAUDO NECESARIO PARA LAS OBRAS DEL LUGAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 25 DE 1639. VOL. 11, EXP. 629, FS. 374. MINAS. APREHENSION QUE HIZO EL CONTADOR FRANCISCO TIROL, DE VARIOS MINEROS, POR DEUDAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 25 DE 1639. VOL. 11, EXP. 630, FS. 374. FISCALES. PETICION DEL FISCAL DE SU MAJESTAD, SOBRE TESTIMONIOS Y RECAUDOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1639. VOL. 11, EXP. 631, FS. 374 VTA. TRIBUNAL DE CUENTAS. PETICION DE MARTIN DE ZEARRETA OFICIAL DE LIBROS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA QUE SE LE DEJE UN AÑO MAS EN EL EMPLEO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1639. VOL. 11, EXP. 632, FS. 374 VTA. MEMORIAL DE BARTOLOME REY DE ALARCON, TESORERO QUE FUE DEL PUERTO DE ACAPULCO, PARA QUE SE LE ALQUILE UNA CASA PARA TESORERIA. ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1639. VOL. 11, EXP. 633, FS. 375. POLVORA. SOBRE LOS 350 QUINTALES DE POLVORA QUE SE DIERON PARA LOS GALEONES DE CARLOS DE IBARRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 11 DE 1639. VOL. 11, EXP. 634, FS. 375 VTA. ALCABALAS. SOBRE LAS ALCABALAS DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, PARA ESTE AÑO DE 1639.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 17 DE 1639. VOL. 11, EXP. 635, FS. 376 VTA. RELIGIOSOS. MEMORIAL DEL PROCURADOR GENERAL DE LA ORDEN DE SAN GREGORIO DE LAS FILIPINAS, BENITO DIAZ, PARA QUE SE LES REMITAN \$1,800.00.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 17 DE 1639. VOL. 11, EXP. 636, FS. 376 VTA. RELIGIOSOS. MEMORIAL DEL PROCURADOR GENERAL DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, EN EL ROSARIO, FILIPINAS, PARA QUE SE LE MANDE LA LIMOSNA QUE LES DA SU MAJESTAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL DE 1639. VOL. 11, EXP. 637, FS. 377. RELIGIOSOS. MEMORIAL DEL BACHILLER DE CORRABAQUIO, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TAMPOLON, PARA QUE SE LE PAGUE SU SUELDO EN LA REAL CAJA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 19 DE 1639. VOL. 11, EXP. 638, FS. 377 VTA. MINAS. PETICION DE JUAN RUIZ DE ESQUIVEL A NOMBRE DE JUAN DE GUZMAN, VECINO DE LAS MINAS DE PACHUCA, PARA QUE SE CUMPLA EL MANDAMIENTO DEL MARQUES DE CERRALVO, PARA QUE SE LE DEN 12 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 19 DE 1639. VOL. 11, EXP. 639, FS. 378. AZOGUE. PARA QUE SE LE DEN 12 QUINTALES DE AZOGUE A MIGUEL VALENCIANO CABALLERO, EN LAS MINAS DE GUAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 30 DE 1639. VOL. 11, EXP. 640, FS. 378 VTA. SOBRE LA CARTA QUE ESCRIBIERON LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ, PIDIENDO QUE SE CONSTRUYA UN ALMACEN PARA GUARDAR LAS ARMAS Y MUNICIONES DEL PUERTO. VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 21 DE 1639. VOL. 11, EXP. 641, FS. 379. CONTADORES. PARA QUE SE PAGUE AL CONTADOR SANCHO MARTINEZ DE ZUBIETA, \$600.00 EN LO RELATIVO A LA HACIENDA DE FRANCESES.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 31 DE 1640. VOL. 11, EXP. 642, FS. 379 VTA. ALCABALAS. CARTAS QUE ENVIARON LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, SOBRE LAS ALCABALAS DEL LUGAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 31 DE 1640. VOL. 11, EXP. 643, FS. 380. TRIBUNAL DE CUENTAS. CAPITULO DE CARTA DEL CONTADOR FRANCISCO TIROL MONTE, AL SERVICIO DE SU MAJESTAD, SOBRE LA VENTA DE UNAS CASAS EN EL PUERTO DE ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 20 DE 1640. VOL. 11, EXP. 644, FS. 380 VTA. ALGUACILES MAYORES. PETICION DE LUIS DE CORTES DE GUEVARA, PARA QUE SE LE CONCEDA UN PLAZO PARA PAGAR LA CANTIDAD DE SEIS MIL PESOS, QUE DEBE POR EL OFICIO DE ALGUACIL MAYOR DE TEPEACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 20 DE 1640. VOL. 11, EXP. 645, FS. 380 VTA. PETICION DEL GRAL. ANDRES PEREZ FRANCO Y OFICIALES REALES DE VERACRUZ, SOBRE ARMAMENTO. VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 17 DE 1640. VOL. 11, EXP. 646, FS. 381. ALCALDES MAYORES. PETICION DE LUIS CORTES DE GUEVARA, SOBRE LA FIANZA DEL PUESTO DE ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE TEPEACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 19 DE 1640. VOL. 11, EXP. 647, FS. 381 VTA. MINAS. INFORME DE LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, SOBRE LA PRETENSION DE LOS MINEROS DEL LUGAR SOBRE RECARGOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1640. VOL. 11, EXP. 648, FS. 383. AZOGUE. RELACION DEL REPARTO DE AZOGUE QUE VINO EN LA FLOTA DEL GRAL. ROQUE ZENTENO ORDOÑEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1640. VOL. 11, EXP. 649, FS. 384. COMERCIO. CONSULTA DEL CONTADOR FRANCISCO LOPEZ DE GUZMAN, SOBRE LOS ALMACENES Y MERCANCIAS QUE SE ENCUENTRA EN LA CASA DE FRANCISCO DE CARRION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1640. VOL. 11, EXP. 650, FS. 384 VTA. MEMORIAL DEL GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE LA NUEVA VIZCAYA, LUIS DE VALDES, Y SU HERMANO MELCHOR, A NOMBRE DE LOS MINEROS DEL PARRAL, PARA QUE SE LES DEN 550 QUINTALES DE AZOGUE. NUEVA VIZCAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1640. VOL. 11, EXP. 651, FS. 384 VTA. MINAS. MEMORIAL PRESENTANDO POR EL PADRE FR. AMBROSIO VIGIL, PROCURADOR GRAL. DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO EN LA PROVINCIA DE ZACATECAS, EN NOMBRE DE LOS MINEROS DEL REAL DE GUANACEBI (GUANACEVI).
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1640. VOL. 11, EXP. 652, FS. 385. AZOGUE. PETICION DEL MINERO DE GUANAJUATO, JUAN MEJIA ALTAMIRANO, PARA QUE SE LE PAGUEN 33 QUINTALES Y 54 LIBRAS DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1640. VOL. 11, EXP. 653, FS. 385. REGIDORES. PETICION DEL REGIDOR FRANCISCO DE SOLIS Y BARRASA, PARA QUE SE LE CONCEDA UN PLAZO DE 4 AÑOS, PARA PAGAR LA MITAD DEL VALOR DEL EMPLEO QUE OCUPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1640. VOL. 11, EXP. 654, FS. 385 VTA. ESCRIBANOS. MEMORIAL PRESENTADO POR EL ESCRIBANO DE PROVINCIA, DIEGO DIAZ BRIZUELA, PIDIENDO UN PLAZO PARA PAGAR LOS \$1,166.00 QUE DEBE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1640. VOL. 11, EXP. 655, FS. 385 VTA. RELIGIOSOS. MEMORIAL PRESENTADO POR FR. BLAS CORREA, PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE ZACATECAS, PARA QUE SE MANDE PAGAR LA LIMOSNA QUE SE LES CONCEDIO, POR REAL Cedula.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1640. VOL. 11, EXP. 656, FS. 385 VTA. RELIGIOSOS. MEMORIAL PRESENTADO POR FR. BLAS CORREA, PROCURADOR GENERAL DE ZACATECAS, PARA QUE SE AUMENTE UN RELIGIOSO EN CADA UNA DE LAS CONVERSIONES LLAMADAS LA CANDELARIA Y SAN DIEGO DE CAMOTLAN.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1640. VOL. 11, EXP. 657, FS. 386. MINAS. PETICIONES DEL GOBERNADOR DE LA NUEVA VIZCAYA, LUIS DE VALDES Y SU HERMANO MELCHOR, EN NOMBRE DE LOS MINEROS DE PARRAL, PARA QUE SE LES MANDE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1640. VOL. 11, EXP. 658, FS. 386 VTA. AZOGUE. PETICIONES DE AZOGUE, QUE HACEN VARIOS MINEROS, PARA EL BENEFICIO DE SUS METALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1640. VOL. 11, EXP. 659, FS. 386 VTA. PETICION DEL FACTOR DEL PUERTO DE ACAPULCO, FRANCISCO ESCOTO, PARA QUE SE LE REMITAN LOS GENEROS QUE PIDIO EN LA RELACION QUE ENVIO. ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1640. VOL. 11, EXP. 659, FS. 386 VTA. PETICION DEL FACTOR DEL PUERTO DE ACAPULCO, FRANCISCO ESCOTO, PARA QUE SE MANDEN LOS GENEROS QUE PIDIO. ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1640. VOL. 11, EXP. 660, FS. 387. PETICION DEL FACTOR DE ACAPULCO, FRANCISCO ESCOTO, SOBRE LA VENTA DE HIERRO VIEJO QUE SE ENCUENTRA ALMACENADO EN LAS BODEGAS DE ESE PUERTO. ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1640. VOL. 11, EXP. 661, FS. 387. INDIOS. PETICION DE LOS INDIOS CHICHIMECAS, DE "AGUA DEL VENADO", PARA QUE SE LES SIGA SUMINISTRANDO LA CARNE ACOSTUMBRADA DESDE EL AÑO DE 1636. SAN LUIS POTOSI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1640. VOL. 11, EXP. 662, FS. 387 VTA. AZOGUE. SOBRE EL BUEN REPARTO DEL AZOGUE QUE SE ENCUENTRA ALMACENADO EN ESTA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1640. VOL. 11, EXP. 663, FS. 387 VTA. MINAS. MEMORIAL PRESENTADO POR EL REGIDOR ANTONIO DE MONROY, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE GUANAJUATO, PARA QUE SE LE DEN 50 QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1640. VOL. 11, EXP. 664, FS. 388. AZOGUE. PIDIENDO QUE SE CONCEDAN 50 QUINTALES DE AZOGUE AL LIC. JUAN DE LEZCANO, MINERO DE ZACATECAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1640. VOL. 11, EXP. 665, FS. 388. AZOGUE. PETICION DE PEDRO DE LOS RIOS EN NOMBRE DE TOMAS LEON COVARRUBIAS, PARA QUE SE LE CONCEDAN 50 QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1640. VOL. 11, EXP. 666, FS. 388. AZOGUE. PEDRO DE LOS RIOS A NOMBRE DE DIEGO DE MERLO SAAVEDRA, MINERO DE ZACATECAS, PARA QUE SE LE CONCEDAN 26 QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1640. VOL. 11, EXP. 667, FS. 388 VTA. AZOGUE. PETICION DE JUAN FRIAS VALENZUELA MINERO DE SICHU, PARA QUE SE LE DEN 20 QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1640. VOL. 11, EXP. 668, FS. 388 VTA. AZOGUE. PETICION DEL MINERO DE TLALPUJAHUA, JUAN DE VERMEO Y ALZEGA, PARA QUE SE LE DEN 30 QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1640. VOL. 11, EXP. 669, FS. 389. AZOGUE. PETICION DE IRENEO DEL VALLE, MINERO DE SICHU, PARA QUE SE LE CONCEDAN 10 QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1640. VOL. 11, EXP. 670, FS. 389. AZOGUE. PETICION DE MARTIN DE ECHAVARRIETA, MINERO DE TASCO, PARA QUE SE LE CONCEDA NUEVO DEPOSITO DE 30 QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1640. VOL. 11, EXP. 671, FS. 389. AZOGUE. PETICION DE LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, PARA QUE SE LES MANDEN 300 QUINTALES MAS AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1640. VOL. 11, EXP. 672, FS. 389 VTA. AZOGUE. PETICION DEL LIC. DOMINGO TOSTADO, EN NOMBRE DEL CAPITAN CRISTOBAL TOSTADO, PARA QUE LE CONCEDAN 63 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1640. VOL. 11, EXP. 673, FS. 389 VTA. COMPAÑIA DE JESUS. EL RECTOR Y COLEGIO DE LA COMPAÑIA DE JESUS DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, SOLICITANDO QUE LES CONCEDAN 50 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1640. VOL. 11, EXP. 674, FS. 389 VTA. RELIGIOSOS. PETICION DE FR. JOSE DE TOLOSA, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE JALISCO, PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE GUADALAJARA, NO COBREN MESADAS SOBRE LAS LIMOSNAS DE VINO Y ACEITE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1640. VOL. 11, EXP. 675, FS. 390. RELIGIOSOS. PETICION DE FR. HERNANDO PACHECO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO Y SU PROCURADOR GENERAL EN LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE SE CUMPLA LA REAL Cedula QUE PRESENTA SOBRE LAS MESADAS DE LOS DOCTRINEROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1640. VOL. 11, EXP. 676, FS. 390. RELIGIOSOS. MEMORIAL DE FR. FERNANDO PACHECO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, SU PROCURADOR GENERAL Y COMISIONADO DE CORTE, A NOMBRE DEL CONVENTO DE GUAXICORI, EN LA NUEVA GALICIA, PARA QUE SE LE PAGUEN LAS LIMOSNAS QUE TIENE ASIGNADAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1640. VOL. 11, EXP. 677, FS. 390 VTA. RELIGIOSOS. MEMORIAL DE FR. FERNANDO PACHECO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO EN NOMBRE DE LOS CONVENTOS DE SAN FRANCISCO EN LA NUEVA GALICIA, PARA QUE SE CONTINUEN LAS LIMOSNAS QUE TIENEN SEÑALADAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1641. VOL. 11, EXP. 678, FS. 391. HACIENDA. ACUERDO DE REAL HACIENDA QUE CELEBRO EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, EN ESTA FECHA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1641. VOL. 11, EXP. 679, FS. 391 VTA. ESCRIBANOS. MEMORIAL QUE PRESENTO PEDRO MORENO DE VELASCO, EN QUIEN SU PADRE ANDRES MORENO, RENUNCIO EL EMPLEO DE ESCRIBANO DE PROVINCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 7 DE 1641. VOL. 11, EXP. 680, FS. 392. POLVORA. MEMORIAL DE FRANCISCO DE ORTEGA RENTISTA DE POLVORA, PIDIENDO QUE SE REPAREN LOS MOLINOS DE ESA MATERIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 7 DE 1641. VOL. 11, EXP. 681, FS. 392. MINAS. MEMORIAL QUE PRESENTO RAFAEL DE TREJO CARVAJAL, REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, Y ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZULTEPEC, PARA QUE SE LE CONCEDA PLAZO PARA EL PAGO DE SU ADEUDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 7 DE 1641. VOL. 11, EXP. 682, FS. 392 VTA. SOBRE LOS AUTOS DEL CAPITAN SIMON CASCOS DE QUIROZ, SOBRE EL EMBARGO QUE SE LE HIZO DE UN NAVIO EN EL PUERTO DE ACAPULCO. ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 7 DE 1641. VOL. 11, EXP. 682, FS. 392 VTA. SOBRE LOS AUTOS DEL CAPITAN SIMON CASCOS DE QUIROZ, SOBRE EL EMBARGO QUE LE HICIERON DE UN BARCO, EN EL PUERTO DE ACAPULCO, PARA LLEVAR AUXILIOS A LAS ISLAS FILIPINAS. ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 7 DE 1641. VOL. 11, EXP. 683, FS. 393. POLVORA. ORDENANDO QUE SE DESPACHE MANDAMIENTO PARA QUE EL RENTISTA DE LA POLVORA, ENTREGUE CINCO QUINTALES DE ESTE EXPLOSIVO A JUAN ARREDONDO AGÜERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 1641. VOL. 11, EXP. 684, FS. 393 VTA. ALCALDES MAYORES. PIDIENDO QUE SE LE CONCEDA NUEVO PLAZO PARA EL PAGO DE \$18.000 ANTONIO CORTEZ Y MENDOZA, QUE FUE ALCALDE MAYOR DE CHOLULA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 24 DE 1642. VOL. 11, EXP. 685, FS. 394.
RELIGIOSOS. MEMORIAL PRESENTADO POR FR. FERNANDO PACHECO, PROCURADOR GENERAL DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, Y COMISARIO DE CORTE, PARA QUE SE LE MANDE EL VINO Y ACEITE QUE SE LES ADMINISTRA EN LA DOCTRINA DE LA NUEVA VIZCAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 24 DE 1642. VOL. 11, EXP. 686, FS. 394.
MILICIAS. MEMORIAL DEL ALFEREZ ANTONIO DE LANDA SALAZAR, CABO Y COMISARIO DE LA INFANTERIA ENVIADA A VERACRUZ, PARA QUE SE LE PAGUEN \$124.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 31 DE 1642. VOL. 11, EXP. 687, FS. 394 VTA.
RELIGIOSOS. PETICION DEL PROCURADOR GENERAL DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO DE LA PROVINCIA DE ZACATECAS, PARA QUE SE LE AUMENTE UN RELIGIOSO DE DOCTRINA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 31 DE 1642. VOL. 11, EXP. 688, FS. 394 VTA.
ALCABALAS. MEMORIAL DE MANUEL PITA PEREYRA EN QUE PIDE UN PLAZO PARA EL PAGO DE LO QUE LE COBRA RODRIGO GONZALEZ ALGUACIL EJECUTOR DE ALCABALAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 13 DE 1642. VOL. 11, EXP. 689, FS. 396.
POLVORA. SOBRE LOS AUTOS DE LA REAL ALMONEDA DE POLVORA, ASI COMO LAS CONDICIONES DE LA POSTURA DEL CAPITAN JUAN DE ORTEGA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 17 DE 1642. VOL. 11, EXP. 690, FS. 399.
PRESIDIOS. PETICION DE FRANCISCO GONZALEZ FERRARA, PARA QUE SE LE PAGUE LO QUE PRESTO AL PRESIDIO DE PUERTO RICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 17 DE 1642. VOL. 11, EXP. 691, FS. 399.
MEMORIAL DEL SARGENTO MAYOR FELIX CANDELAS, QUE FUE JUSTICIA MAYOR DEL PUERTO DE ACAPULCO, PARA QUE SE LE PAGUE LO QUE PIDE. ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 17 DE 1642. VOL. 11, EXP. 692, FS. 399 VTA.
ORDENANDO QUE SE LES PAGUE A LAS PERSONAS QUE VINIERON POR EL SITUADO DE PUERTO RICO. PUERTO RICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 27 DE 1642. VOL. 11, EXP. 693, FS. 400.
BACHILLERES. PETICION DEL BACHILLER MELCHOR DE LOS REYES, PIDIENDO QUE SE LE PAGUE UNA LIBRANZA DE \$4,900.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 27 DE 1642. VOL. 11, EXP. 694, FS. 400.
RELIGIOSOS. PETICION DEL RELIGIOSO FR. JOSE LAZARO, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO QUE VINO DE LA FLORIDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 27 DE 1642. VOL. 11, EXP. 695, FS. 400.
COMPAÑIA DE JESUS. PETICION DEL PADRE ALONSO DE ROJAS, PROCURADOR DE LA COMPAÑIA DE JESUS, PARA QUE SE LE PAGUEN LAS LIBRANZAS QUE TIENE DESPACHADAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 27 DE 1642. VOL. 11, EXP. 696, FS. 400 VTA.
LIBRANZAS. PETICION DE JUAN DE LA SERNA GUZMAN, PARA QUE SE LE PAGUE UNA LIBRANZA QUE TIENE DESPACHADA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 27 DE 1642. VOL. 11, EXP. 697, FS. 400 VTA.
REAL HACIENDA. CUENTAS SOBRE QUITAS Y VACACIONES DE LA REAL HACIENDA DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 4 DE 1642. VOL. 11, EXP. 698, FS. 401.
FACTORES. PETICION DEL FACTOR OFICIAL R. DE ZACATECAS, FRANCISCO FERNANDEZ DEL CARAVEO, PARA QUE LE CONCEDAN LIBERTAD CON FIANZA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 4 DE 1642. VOL. 11, EXP. 699, FS. 401.
FRANCISCO GONZALEZ DE FERRARA, PIDIENDO QUE SE LE PAGUE LO QUE SE LE ADEUDA DEL SITUADO DE PUERTO RICO. PUERTO RICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 4 DE 1642. VOL. 11, EXP. 700, FS. 401.
SOLICITUD DE PEDRO DE SEPULVEDA, SOBRE EL SITUADO DE PUERTO RICO, DE LOS AÑOS DE 1639 Y 40. PUERTO RICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 4 DE 1642. VOL. 11, EXP. 701, FS. 401.
RELIGIOSOS. EL DOCTOR ANTONIO DE PERALTA, BENEFICIADO DE LA CIUDAD DE CHOLULA, SOBRE EL
ESTIPENDIO QUE SE DABA A LOS RELIGIOSOS CUANDO ADMINISTRABAN LA DOCTRINA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 8 DE 1642. VOL. 11, EXP. 702, FS. 401 VTA.
POLVORA. PETICION DE LUIS DE VALDES, GOBERNADOR DE LA NUEVA VIZCAYA, PARA QUE SE LE DEN
30 QUINTALES DE POLVORA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 8 DE 1642. VOL. 11, EXP. 703, FS. 401 VTA.
COMPAÑIA DE JESUS. PETICION DE ALONSO DE ROJAS, PROCURADOR GENERAL DE LA COMPAÑIA DE
JESUS, PARA QUE SE LES PAGUE EL RESTO DE LAS LIBRANZAS QUE SE DIERON A LOS MINISTROS DE
DOCTRINA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 19 DE 1642. VOL. 11, EXP. 704, FS. 402.
PETICION DE FRANCISCO GONZALEZ HERRERA, SOBRE QUE SE LE PAGUEN \$9065.00 DEL RESTO DEL
SITUADO DE PUERTO RICO. PUERTO RICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 19 DE 1642. VOL. 11, EXP. 705, FS. 402.
MINAS. REMITIENDO UNA CARTA A LOS OFICIALES REALES ASI COMO UN INFORME DEL TRIBUNAL DE
CUENTAS, PARA QUE COBREN A LOS MINEROS DE LA REGION LO ESTIPULADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 19 DE 1642. VOL. 11, EXP. 706, FS. 402.
TRIBUTOS. PETICION DEL CAPITAN JUAN DE VARGAS, SOBRE QUE EL CONTADOR DE TRIBUTOS, LE
DETIENE DOS FIANZAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 19 DE 1642. VOL. 11, EXP. 707, FS. 402 VTA.
TRIBUNAL DE CUENTAS. CARTA QUE REMITE MIGUEL DE MUJICA AL TRIBUNAL DE CUENTAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 19 DE 1642. VOL. 11, EXP. 708, FS. 402 VTA.
PRESIDIOS. PETICION DE LUCAS DE SORIA PARDO, VEEDOR Y CONTADOR DEL PRESIDIO DE SAN
MARTIN, PARA QUE SE LE DE ALGUN AUXILIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 19 DE 1642. VOL. 11, EXP. 709, FS. 402 VTA.
LIBRANZAS. PETICION DE DIEGO TINOCO DE CUENCA, EN NOMBRE DEL LIC. ANDRES DE REJA,
BENEFICIADO DE IXTLAHUACA, PARA QUE SE LE PAGUE UNA LIBRANZA DE 330.00 PESOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 19 DE 1642. VOL. 11, EXP. 710, FS. 402 VTA.
MILICIAS. PETICION DE DIEGO DE RIVERA, A NOMBRE DE PEDRO DE SARABIA, PARA QUE SE LE
PAGUEN \$3,000.00 DE SALARIO, DE LA PLAZA DE SARGENTO MAYOR DE ESTE REINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 19 DE 1642. VOL. 11, EXP. 711, FS. 403.
PETICION DE JUAN GONZALEZ DE LA FUENTE, A NOMBRE DEL LIC. ANTONIO DE BARRIOS,
BENEFICIADO DE LOS AHUALULCOS, PARA QUE SE LE PAGUE UNA LIBRANZA DEL SALARIO DE CINCO
AÑOS. AHUALULCOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 22 DE 1642. VOL. 11, EXP. 712, FS. 403.
ARMAMENTO. SOBRE LA PETICION DEL FACTOR DEL PUERTO DE ACAPULCO, CAPITAN FRANCISCO
HOTO, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CASA QUE SIRVA DE ALMACEN AL ARMAMENTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 27 DE 1645. VOL. 11, EXP. 713, FS. 404. NAIPES.
SOBRE LA QUIEBRA DEL ESTADO DE NAIPES, SEGUN LA PETICION DE BARTOLOME CARDOSO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 13 DE 1645. VOL. 11, EXP. 714, FS. 404 VTA.
CARNICERIAS. PETICION DEL SARGENTO MAYOR LUIS DEL HOYO Y PALACIO, PARA QUE SE LE PAGUE
EL SUELDO QUE DEVENGO EN LAS CARNICERIAS Y RASTROS DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 13 DE 1645. VOL. 11, EXP. 715, FS. 405.
TRIBUNAL DE CUENTAS. PETICION DE FRANCISCO DE HENA, SOBRE QUE SE LE CONCEDA TERMINO
PARA TRAER APROBACION DE \$250.00 DE AYUDA DE COSTA, QUE SE DE A SU HERMANO EN EL
TRIBUNAL DE CUENTAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 18 DE 1645. VOL. 11, EXP. 716, FS. 405 VTA.
RELIGIOSOS. SOLICITUD DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO DE LA PROVINCIA DE
MICHOACAN, PARA QUE SE LES REMITA LA LIMOSNA DE VINO Y ACEITE DE LOS AÑOS DE 1643, 44 Y
45.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 9 DE 1645. VOL. 11, EXP. 717, FS. 406. CONSULADOS. SOBRE EL REPARTO DE LA CANTIDAD DE \$104,144.00 QUE SE DEBIAN A S.M., POR CONCEPTO DE ALCABALA, DEL TIEMPO QUE TUVO EL CONSULADO LA ADMINISTRACION DE LOS GREMIOS DE FORASTERIA Y VECINDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 29 DE 1633. VOL. 12, EXP. 1, FS. 1. CATEDRAL DE TLAXCALA. SOBRE QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, EJECUTE LO RELATIVO AL SALARIO DEL GUARDA-HERRAMIENTAS, DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA, FRANCISCO DE QUINTANILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1634. VOL. 12, EXP. 2, FS. 3. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS HABITANTES DE LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1634. VOL. 12, EXP. 3, FS. 3 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, PARA LA CONSTRUCCION DE SU CATEDRAL. TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1634. VOL. 12, EXP. 4, FS. 4. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHOLULA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. CHOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1634. VOL. 12, EXP. 5, FS. 4. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEACA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEPEACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1634. VOL. 12, EXP. 6, FS. 5 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS HABITANTES DEL PUEBLO DE HUEJOTZINGO, PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUEJOTZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1634. VOL. 12, EXP. 7, FS. 6 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACATLAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. ACATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1634. VOL. 12, EXP. 8, FS. 7 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE HUATLATLAHUCA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUATLATLAHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1634. VOL. 12, EXP. 9, FS. 8 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IZUCAR, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. IZUCAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1634. VOL. 12, EXP. 10, FS. 9 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHINANTLA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. CHINANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1634. VOL. 12, EXP. 11, FS. 10 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE AHUATLAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. AHUATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1634. VOL. 12, EXP. 12, FS. 11 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1634. VOL. 12, EXP. 13, FS. 13. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEUTALPA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEUTALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1634. VOL. 12, EXP. 14, FS. 14. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLATLAUQUITEPEC, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TLATLAUQUITEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1634. VOL. 12, EXP. 15, FS. 15. CATEDRAL DE TLAXCALA. COMISIONANDO AL ALCALDE MAYOR DE TLAPA, PARA QUE COBRE DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS QUE AQUI SE CITAN, LA CONTRIBUCION PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1634. VOL. 12, EXP. 16, FS. 15 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHIAUTLA, PARA LA CONSTRUCCION
DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. CHIAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1634. VOL. 12, EXP. 17, FS. 16 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA, PARA LA CONSTRUCCION
DE LA IGLESIA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA. JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1634. VOL. 12, EXP. 18, FS. 17 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEHUACAN, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEHUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1634. VOL. 12, EXP. 19, FS. 19.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEUTALPA, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEUTALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1634. VOL. 12, EXP. 20, FS. 19 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATUSCO, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUATUSCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1634. VOL. 12, EXP. 21, FS. 20 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONALA, PARA LA CONSTRUCCION
DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TONALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1634. VOL. 12, EXP. 22, FS. 21 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS
QUE SE MENCIONAN, DENTRO DEL PARTIDO DE TEQUILA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL
DE TLAXCALA. TEQUILA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1634. VOL. 12, EXP. 23, FS. 22 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLACOZAUTITLAN, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TLACOZAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1634. VOL. 12, EXP. 24, FS. 23.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAJUAPA, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUAJUAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1634. VOL. 12, EXP. 25, FS. 24.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE XONOTLA, PARA LA CONSTRUCCION
DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. XONOTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1634. VOL. 12, EXP. 26, FS. 25.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALATZINGO, PARA SU
CONSTRUCCION. JALATZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1634. VOL. 12, EXP. 27, FS. 26.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONATICO, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TONATICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1634. VOL. 12, EXP. 28, FS. 27.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METATEYUCA, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. METATEYUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 9 DE 1634. VOL. 12, EXP. 29, FS. 28.
CATEDRAL DE PUEBLA. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES,
REMITA UNA RELACION DE LAS PERSONAS QUE ADEUDAN SU CONTRIBUCION PARA LA
CONSTRUCCION DE ESA CATEDRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 9 DE 1634. VOL. 12, EXP. 30, FS. 42.
CATEDRAL DE PUEBLA. SOBRE LAS CONSTRUCCIONES DEL HOSPITAL Y CATEDRAL DE LA CIUDAD DE
LOS ANGELES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 9 DE 1634. VOL. 12, EXP. 31, FS. 42.
CATEDRAL DE PUEBLA. QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, HAGAB UNA RELACION
DEL DINERO QUE SE ENCUENTRA EN LA REAL CAJA, DESTINADO A LA CONSTRUCCION DE LA
CATEDRAL DE PUEBLA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 9 DE 1634. VOL. 12, EXP. 32, FS. 43.
CATEDRAL DE PUEBLA. ORDENANDO QUE JUAN GOMEZ DE TRASMONTE, SE DIRIJA A LA CIUDAD DE PUEBLA E INSPECCIONE SI LA CONSTRUCCION DE SU CATEDRAL SE ESTA HACIENDO BIEN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 1º DE 1635. VOL. 12, EXP. 33, FS. 44.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUEJOTZINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1635. VOL. 12, EXP. 34, FS. 45.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEUTALCO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEUTALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1635. VOL. 12, EXP. 35, FS. 45 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IZUCAR, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. IZUCAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1635. VOL. 12, EXP. 36, FS. 46 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALATZINGO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. JALATZINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1635. VOL. 12, EXP. 37, FS. 47 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. JALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1635. VOL. 12, EXP. 38, FS. 48 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA, PARA LA CONSTRUCCION DE ESA CATEDRAL. JALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1635. VOL. 12, EXP. 39, FS. 49 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLATLAUQUITEPEC, PARA LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA CATEDRAL DE TLAXCALA. TLATLAUQUITEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1635. VOL. 12, EXP. 40, FS. 50 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAJUAPA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUAJUAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1635. VOL. 12, EXP. 41, FS. 51.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS HABITANTES DE PUEBLA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 6 DE 1635. VOL. 12, EXP. 42, FS. 52. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAXCALA, PARA LA CONSTRUCCION DE SU CATEDRAL. TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 6 DE 1635. VOL. 12, EXP. 43, FS. 52 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEACA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEPEACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 6 DE 1635. VOL. 12, EXP. 44, FS. 53 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHOLULA, POR EL AÑO DE 1634, PARA LAS OBRAS DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. CHOLULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 6 DE 1635. VOL. 12, EXP. 45, FS. 54. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEUTALPA, POR EL AÑO DE 1634, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 6 DE 1635. VOL. 12, EXP. 46, FS. 55. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACATLAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. ACATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 6 DE 1635. VOL. 12, EXP. 47, FS. 56. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE XONOTLA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. XONOTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 6 DE 1635. VOL. 12, EXP. 48, FS. 56 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONATICO, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TONATICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 6 DE 1635. VOL. 12, EXP. 49, FS. 57 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONALA, PARA LA CONSTRUCCION
DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TONALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 6 DE 1635. VOL. 12, EXP. 50, FS. 58 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLALCOTZUATITLAN, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TLALCOTZAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 6 DE 1635. VOL. 12, EXP. 51, FS. 59 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUASTUSCO, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUATUSCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 6 DE 1635. VOL. 12, EXP. 52, FS. 60. CATEDRAL
DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEQUILA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA
CATEDRAL DE TLAXCALA. TEQUILA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 6 DE 1635. VOL. 12, EXP. 53, FS. 61 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHINANTLA, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. CHINANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 6 DE 1635. VOL. 12, EXP. 54, FS. 62. CATEDRAL
DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAPA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA
CATEDRAL DE TLAXCALA. TLAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 6 DE 1635. VOL. 12, EXP. 55, FS. 63. CATEDRAL
DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS HABITANTES DE CHIAUTLA, PARA LAS OBRAS DE
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. CHIAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 6 DE 1635. VOL. 12, EXP. 56, FS. 64. CATEDRAL
DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METATEYUCA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA
CATEDRAL DE TLAXCALA. METATEYUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 6 DE 1635. VOL. 12, EXP. 57, FS. 64 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATLATLAUCA, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUATLATLAUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 6 DE 1635. VOL. 12, EXP. 58, FS. 65 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEHUACAN, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEHUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 6 DE 1635. VOL. 12, EXP. 59, FS. 66 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE AHUATLAN, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. AHUATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1635. VOL. 12, EXP. 60, FS. 67. CATEDRAL
DE PUEBLA. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, INFORME SOBRE LA
PRETENSION DE NICOLAS FERNANDEZ DE LA FUENTE, PARA QUE SE LE DESIGNE ESCRIBANO DE LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE AQUELLA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 21 DE 1635. VOL. 12, EXP. 61, FS. 67 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. PARA QUE EL OBISPO Y CABILDO DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, INFORMEN
SOBRE LAS CONDICIONES DEL EMPLEO DE ESCRIBANO DE CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE ESA
CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 30 DE 1635. VOL. 12, EXP. 62, FS. 68.
CATEDRAL DE TLAXCALA. ORDENANDO QUE LOS SRIOS. DE GOBIERNO, NO CONCEDAN LICENCIAS
PARA SALIR DE ESTE REINO, A LAS PERSONAS QUE TENGAN ALGUN ADEUDO EN LA CONSTRUCCION
DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1636. VOL. 12, EXP. 63, FS. 68 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISIONANDO AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, FELIPE DE SAMANO TURCIOS, PARA QUE ADMINISTRE LOS INTERESES DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE ESA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1636. VOL. 12, EXP. 64, FS. 69. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS INDIOS DE LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE ESA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1636. VOL. 12, EXP. 65, FS. 69 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAXCALA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1636. VOL. 12, EXP. 66, FS. 70. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEACA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEPEACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1636. VOL. 12, EXP. 67, FS. 71. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHOLULA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. CHOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1636. VOL. 12, EXP. 68, FS. 72. CATEDRAL DE PUEBLA. SEÑALANDO EL SALARIO DE \$200.00 A PEDRO DEL VALLE, ESCRIBANO REAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1636. VOL. 12, EXP. 69, FS. 73 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEUTALCO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEUTALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1636. VOL. 12, EXP. 70, FS. 74 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONATICO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TONATICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1636. VOL. 12, EXP. 71, FS. 75. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALATZINGO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. JALATZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1636. VOL. 12, EXP. 72, FS. 76. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATLATLAUCA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUATLATLAUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1636. VOL. 12, EXP. 73, FS. 76 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLATLAUQUITEPEC, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TLATLAUQUITEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1636. VOL. 12, EXP. 74, FS. 77 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA IGLESIA CATEDRAL DE TLAXCALA. METATEYUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1636. VOL. 12, EXP. 75, FS. 78 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEQUILA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEQUILA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1636. VOL. 12, EXP. 76, FS. 79 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IZUCAR, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. IZUCAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1636. VOL. 12, EXP. 77, FS. 80. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAJUAPA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUAJUAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1636. VOL. 12, EXP. 78, FS. 81 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAPA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TLAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1636. VOL. 12, EXP. 79, FS. 82 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHIAUTLA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. CHIAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1636. VOL. 12, EXP. 80, FS. 83 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATUSCO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUATUSCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1636. VOL. 12, EXP. 81, FS. 84 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE VERACRUZ, PARA EL EDIFICIO DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1636. VOL. 12, EXP. 82, FS. 86.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEUTALPA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEUTALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1636. VOL. 12, EXP. 83, FS. 87.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL TLAXCALTECA. JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1636. VOL. 12, EXP. 84, FS. 88.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE AHUATLAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. AHUATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1636. VOL. 12, EXP. 85, FS. 89.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE XONOTLA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. XONOTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1636. VOL. 12, EXP. 86, FS. 90.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACATLAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. ACATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1636. VOL. 12, EXP. 87, FS. 91.
CATEDRAL DE TLAXCALA. COOPERACION DE LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUEJOTZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1636. VOL. 12, EXP. 88, FS. 91 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE VERACRUZ, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1636. VOL. 12, EXP. 89, FS. 92 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLALCOZAUTITLAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL TLAXCALTECA. TLALCOZAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1636. VOL. 12, EXP. 90, FS. 93 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONALA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TONALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1636. VOL. 12, EXP. 91, FS. 94 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEHUACAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEHUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 16 DE 1636. VOL. 12, EXP. 92, FS. 95 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. NOMBRAMIENTO DE OBRERO MAYOR DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA, A BARTOLOME DE LA PARRILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 19 DE 1637. VOL. 12, EXP. 93, FS. 97.
CATEDRAL DE TLAXCALA. NOMBRAMIENTO DE COBRADOR DE REZAGOS DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA, HECHO EN CRISTOBAL MARTINEZ DE OLMOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1637. VOL. 12, EXP. 94, FS. 98 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. ORDENANDO QUE SE REMITAN AL REAL CONSEJO DE INDIAS, LOS AUTOS Y PETICIONES DE LOS CONSTRUCTORES DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 17 DE 1637. VOL. 12, EXP. 95, FS. 111.
CATEDRAL DE PUEBLA. SOBRE QUE SE PREGONEN 30 DIAS EN LA CIUDAD DE PUEBLA, LAS POSTURAS PRESENTADAS PARA LA CONSTRUCCION DE 16 ARCOS TORALES DE LA CATEDRAL DE ESA POBLACION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1637. VOL. 12, EXP. 96, FS. 112 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATLATLAUCA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUATLATLAUCA, PUEBLA, TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1637. VOL. 12, EXP. 97, FS. 113.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHOLULA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE CHOLULA. CHOLULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1637. VOL. 12, EXP. 98, FS. 114.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUEJOTZINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1637. VOL. 12, EXP. 99, FS. 114 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAXCALA, PARA LA CONSTRUCCION DE SU CATEDRAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1637. VOL. 12, EXP. 100, FS. 115 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEACA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEPEACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1637. VOL. 12, EXP. 101, FS. 116 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCIONES DE LOS PUEBLOS DE ACATLAN Y PIASTLA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. ACATLAN Y PIASTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1637. VOL. 12, EXP. 102, FS. 117 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE AHUATLAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. AHUATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1637. VOL. 12, EXP. 103, FS. 118.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEHUACAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEHUACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1637. VOL. 12, EXP. 104, FS. 119 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LA CIUDAD DE JALAPA Y DEMAS PUEBLOS AQUI CONTENIDOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. JALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1637. VOL. 12, EXP. 105, FS. 121.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE PUEBLA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1637. VOL. 12, EXP. 106, FS. 122.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JONOTLA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. JONOTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1637. VOL. 12, EXP. 107, FS. 122 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONATICO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TONATICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1637. VOL. 12, EXP. 108, FS. 123 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IZUCAR, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. IZUCAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1637. VOL. 12, EXP. 109, FS. 125.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEQUILA Y ORIZABA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEQUILA Y ORIZABA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1637. VOL. 12, EXP. 110, FS. 126.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATUSCO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUATUSCO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1637. VOL. 12, EXP. 111, FS. 127.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEUTALPA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEUTALPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1637. VOL. 12, EXP. 112, FS. 128.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHIAUTLA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. CHIAUTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1637. VOL. 12, EXP. 113, FS. 129.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METATEYUCA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA. METATEYUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1637. VOL. 12, EXP. 114, FS. 130.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHINANTLA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL TLAXCALA. CHINANTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1637. VOL. 12, EXP. 115, FS. 131.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAPA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TLAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1637. VOL. 12, EXP. 116, FS. 131 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLALCOZAUTITLAN, PARA LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TLALCOZAUTITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1637. VOL. 12, EXP. 117, FS. 132 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONALA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TONALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1637. VOL. 12, EXP. 118, FS. 133 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DEL PUEBLO DE HUAJUAPA, PARA LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUAJUAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1637. VOL. 12, EXP. 119, FS. 134 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALATZINGO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. JALATZINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1637. VOL. 12, EXP. 120, FS. 135 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLATLAUQUITEPEC, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TLATLAUQUITEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1637. VOL. 12, EXP. 121, FS. 136.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. JALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1637. VOL. 12, EXP. 122, FS. 137.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEUTALCO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEUTALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 6 DE 1637. VOL. 12, EXP. 123, FS. 138.
CATEDRAL DE TLAXCALA. PRORROGANDO POR 30 DIAS MAS, LA COMISION QUE SE DIO A CRISTOBAL MARTINEZ DE OLMOS, PARA COBRAR LOS REZAGOS DE LAS CONTRIBUCIONES DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1637. VOL. 12, EXP. 124, FS. 138 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. COMISIONANDO AL LIC. FERNANDO DE CEPEDA, RELATOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA AJUSTAR LAS CUENTAS DE LAS RENTAS DE CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1637. VOL. 12, EXP. 125, FS. 141.
CATEDRAL DE TLAXCALA. PRORROGANDO POR 60 DIAS MAS, LA COMISION QUE SE DIO A CRISTOBAL MARTINEZ DE OLMOS, PARA COBRAR LOS REZAGOS DE CONTRIBUCIONES PARA LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1638. VOL. 12, EXP. 126, FS. 141 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1638. VOL. 12, EXP. 127, FS. 143.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEUTALPA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEUTALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1638. VOL. 12, EXP. 128, FS. 143 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JONOTLA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. JONOTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1638. VOL. 12, EXP. 129, FS. 144 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCIONES DE LOS NATURALES DE TONATICO Y ZOZOCOLCO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA CATEDRAL DE TLAXCALA. TONATICO Y ZOZOCOLCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1638. VOL. 12, EXP. 130, FS. 145 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ORIZABA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. ORIZABA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1638. VOL. 12, EXP. 131, FS. 146 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATUSCO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUATUSCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1638. VOL. 12, EXP. 132, FS. 147 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METATEYUCA, PARA LAS OBRAS DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. METATEYUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1638. VOL. 12, EXP. 133, FS. 148 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHIAUTLA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. CHIAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1638. VOL. 12, EXP. 134, FS. 149 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHINANTLA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. CHINANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1638. VOL. 12, EXP. 135, FS. 150 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAPA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TLAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1638. VOL. 12, EXP. 136, FS. 151 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. COOPERACION DE LOS NATURALES DE TLACOAUTITLAN, PARA LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TLACOAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 16 DE 1638. VOL. 12, EXP. 137, FS. 152 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONALA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TONALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1638. VOL. 12, EXP. 138, FS. 153 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAJUAPA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUAJUAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1638. VOL. 12, EXP. 139, FS. 154.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUEJOTZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1638. VOL. 12, EXP. 140, FS. 155.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLATLAUQUITEPEC, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TLATLAUQUITEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1638. VOL. 12, EXP. 141, FS. 155 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE JALATZINGO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. JALATZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1638. VOL. 12, EXP. 142, FS. 156 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1638. VOL. 12, EXP. 143, FS. 157 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE TEUTALCO, PARA LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEUTALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1638. VOL. 12, EXP. 144, FS. 158 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEACA, PARA LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEPEACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1638. VOL. 12, EXP. 145, FS. 159. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE CHOLULA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. CHOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1638. VOL. 12, EXP. 146, FS. 160. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAXCALA, PARA LA CONSTRUCCION DE SU CATEDRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1638. VOL. 12, EXP. 147, FS. 160 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATLATLAUCA, PARA LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUATLATLAUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1638. VOL. 12, EXP. 148, FS. 161. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE PUEBLA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1638. VOL. 12, EXP. 149, FS. 162. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE AHUATLAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. AHUATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1638. VOL. 12, EXP. 150, FS. 162 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEHUACAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEHUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1638. VOL. 12, EXP. 151, FS. 163 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE IZUCAR, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. IZUCAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1638. VOL. 12, EXP. 152, FS. 165. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ACATLAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA. ACATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1638. VOL. 12, EXP. 153, FS. 166. OFICIALES REALES. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, PONGAN EL MAYOR CUIDADO PARA COBRAR LOS INTERESES DE LA REAL HACIENDA Y SU PATRONAZGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 15 DE 1638. VOL. 12, EXP. 154, FS. 167. ORDENANDO QUE EL LIC. FERNANDO DE CEPEDA, CONCEDA LIBERTAD A MARTIN DE GOROSPI, QUE SE HALLA DETENIDO EN LA CARCEL PUBLICA DE LA CIUDAD DE PUEBLA. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: S/F. VOL. 12, EXP. 155, FS. 168. CATEDRAL DE PUEBLA. PRORROGA QUE SE CONCEDE POR 100 DIAS MAS, AL LIC. FERNANDO DE CEPEDA, PARA AJUSTAR LAS CUENTAS DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL POBLANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 11 DE 1638. VOL. 12, EXP. 156, FS. 168 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, O SU TENIENTE, HAGAN UNA VISTA DE OJOS A LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA, ASI COMO A LA REPARACION DE 12 VIVIENDAS ANEXAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1638. VOL. 12, EXP. 157, FS. 169. CATEDRAL DE TLAXCALA. ORDENANDO QUE EL OBRERO MAYOR DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA, EJECUTE LA REPARACION DE 12 VIVIENDAS ANEXAS A LA CONSTRUCCION DE ESA IGLESIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1638. VOL. 12, EXP. 158, FS. 172. CATEDRAL DE TLAXCALA. EMPLEOS. ORDENANDO QUE EL GUARDA-HERRAMIENTA DE LA OBRA DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA, FRANCISCO QUINTANILLA, CONTINUE TRABAJANDO EN ELLA, Y SE LE PAGUE EL SALARIO CORRESPONDIENTE. TLAXCALA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 17 DE 1638. VOL. 12, EXP. 159, FS. 172 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ORIZABA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALTECA. ORIZABA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 17 DE 1639. VOL. 12, EXP. 160, FS. 174. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 17 DE 1639. VOL. 12, EXP. 161, FS. 175. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS PUEBLOS DE TLAXCALA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE ESA CIUDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 17 DE 1639. VOL. 12, EXP. 162, FS. 175 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE TEPEACA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEPEACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 17 DE 1639. VOL. 12, EXP. 163, FS. 177. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHOLULA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. CHOLULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 17 DE 1639. VOL. 12, EXP. 164, FS. 178. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUEJOTZINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 17 DE 1639. VOL. 12, EXP. 165, FS. 179. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALATZINGO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. JALATZINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 17 DE 1639. VOL. 12, EXP. 166, FS. 180. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IZUCAR, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. IZUCAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 17 DE 1639. VOL. 12, EXP. 167, FS. 181 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. JALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 17 DE 1639. VOL. 12, EXP. 168, FS. 183 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEHUACAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEHUACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 17 DE 1639. VOL. 12, EXP. 169, FS. 184 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA. JALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 17 DE 1639. VOL. 12, EXP. 170, FS. 186. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONATICO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA. TONATICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 17 DE 1639. VOL. 12, EXP. 171, FS. 187. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATUSCO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA. HUATUSCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 17 DE 1639. VOL. 12, EXP. 172, FS. 188. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHIAUTLA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA. CHIAUTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 17 DE 1639. VOL. 12, EXP. 173, FS. 189. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DEL PUEBLO DE CHINANTLA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA. CHINANTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 17 DE 1639. VOL. 12, EXP. 174, FS. 190 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAPA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA. TLAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 17 DE 1639. VOL. 12, EXP. 175, FS. 191 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAJUAPA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA. HUAJUAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 17 DE 1639. VOL. 12, EXP. 176, FS. 192 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONALA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA. TONALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 17 DE 1639. VOL. 12, EXP. 177, FS. 193 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLATLAUQUITEPEC, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA. TLATLAUQUITEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 17 DE 1639. VOL. 12, EXP. 178, FS. 194 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEUTALPA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA. TEUTALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 17 DE 1639. VOL. 12, EXP. 179, FS. 196. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEUTALCO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA. TEUTALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 17 DE 1639. VOL. 12, EXP. 180, FS. 197. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS QUE PERTENECEN A METATEYUCA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA. METATEYUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 17 DE 1639. VOL. 12, EXP. 181, FS. 198. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE JONOTLA, PARA LA EDIFICACION DE LA CATEDRAL DEL OBISPADO DE TLAXCALA. JONOTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 17 DE 1639. VOL. 12, EXP. 182, FS. 199. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLALCOZAUTITLAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 17 DE 1639. VOL. 12, EXP. 183, FS. 200. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACATLAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA. ACATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 17 DE 1639. VOL. 12, EXP. 184, FS. 201. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE AHUANTLA, Y OTROS PUEBLOS QUE SE MENCIONAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL QUE SE CITA. AHUATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 17 DE 1639. VOL. 12, EXP. 185, FS. 202. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATLATLAUCA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA. HUATLATLAUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 1º DE 1639. VOL. 12, EXP. 186, FS. 203. CATEDRAL DE TLAXCALA. DANDO POR TERMINADA LA COMISION QUE SE DIO A FERNANDO DE HOYO Y AZOCA, ALCALDE MAYOR DE METEPEC, PARA QUE COBRARA DE LOS INDIOS, LA CONTRIBUCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 15 DE 1639. VOL. 12, EXP. 187, FS. 204. CATEDRAL DE TLAXCALA. EMPLEOS. NOMBRAMIENTO DE OBRERO MAYOR RECEPTOR Y PAGADOR DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA, PARA MARTIN DE SAN MARTIN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 12 DE 1639. VOL. 12, EXP. 188, FS. 205. CATEDRAL DE TLAXCALA. PARA QUE EL OBRERO MAYOR DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA, DEVUELVA A GARCIA OSORIO DE VALDES, LA CANTIDAD QUE DIO DE MAS CUANDO ERA ALCALDE MAYOR DE TEPEACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1640. VOL. 12, EXP. 189, FS. 205. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES Y PUEBLOS QUE SE CITAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1640. VOL. 12, EXP. 190, FS. 206. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS QUE SE MENCIONAN PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1640. VOL. 12, EXP. 191, FS. 206 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS QUE SE MENCIONAN PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1640. VOL. 12, EXP. 192, FS. 208.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUEJOTZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1640. VOL. 12, EXP. 193, FS. 208 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEACA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA. TEPEACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1640. VOL. 12, EXP. 194, FS. 209 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHOLULA Y DEMAS PUEBLOS QUE CITAN PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA. CHOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1640. VOL. 12, EXP. 195, FS. 210.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IZUCAR, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA. IZUCAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1640. VOL. 12, EXP. 196, FS. 211 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEUTALCO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA. TEUTALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1640. VOL. 12, EXP. 197, FS. 212.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE AGUATLAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA. AGUATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1640. VOL. 12, EXP. 198, FS. 213.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE TEHUACAN Y DEMAS PUEBLOS QUE SE CITAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEHUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1640. VOL. 12, EXP. 199, FS. 214.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONATICO Y DEMAS PUEBLOS QUE SE MENCIONAN PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA. TONATICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1640. VOL. 12, EXP. 200, FS. 214 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JONOTLA Y DENAS PUEBLOS QUE SE MENCIONAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA. JONOTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1640. VOL. 12, EXP. 201, FS. 215 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLATLAUQUITEPEC, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA. TLATLAUQUITEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1640. VOL. 12, EXP. 202, FS. 216.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEUTALPA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA. TEUTALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1640. VOL. 12, EXP. 203, FS. 217.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METATEYUCA, PARA LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA. METATEYUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1640. VOL. 12, EXP. 204, FS. 218 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAPA Y DEMAS PUEBLOS QUE SE CITAN PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TLAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1640. VOL. 12, EXP. 205, FS. 219.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONALA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA. TONALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1640. VOL. 12, EXP. 206, FS. 220.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLALCOZAUTITLAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA. TLALCOZAUTITLAN.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1640. VOL. 12, EXP. 207, FS. 221.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ORIZABA, PARA LA CATEDRAL DE TLAXCALA. ORIZABA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1640. VOL. 12, EXP. 208, FS. 222.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACATLAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. ACATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1640. VOL. 12, EXP. 209, FS. 223 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAJUAPA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUAJUAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1640. VOL. 12, EXP. 210, FS. 224 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHIAUTLA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. CHIAUTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1640. VOL. 12, EXP. 211, FS. 225.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHINANTLA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. CHINANTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1640. VOL. 12, EXP. 212, FS. 226.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATLATLAUCA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUATLATLAUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1640. VOL. 12, EXP. 213, FS. 227.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATUSCO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUATUSCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1640. VOL. 12, EXP. 214, FS. 228.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALATZINGO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. JALATZINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1640. VOL. 12, EXP. 215, FS. 228 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. JALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 16 DE 1640. VOL. 12, EXP. 216, FS. 230.
CATEDRAL DE TLAXCALA. REZAGOS. ORDENANDO QUE SE PAGUEN LOS SALARIOS QUE SE DEBIEREN EN LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 14 DE 1640. VOL. 12, EXP. 217, FS. 231.
ARMADA. CONCEDIENDO TITULO DE CAPITAN DE MAR Y GUERRA, AL CAPITAN BALTAZAR DE ALFARO, EN UNO DE LOS GALEONES DE LA ARMADA DE BARLOVENTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 4 DE 1641. VOL. 12, EXP. 218, FS. 232 VTA.
ARMADA. TITULO DE ALFEREZ PARA JOSE FAJARDO, EN LA COMPAÑIA DE MAR Y GUERRA, EN UNO DE LOS GALEONES DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, QUE TIENE A SU CARGO EL CAPITAN BALTAZAR DE ALFARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 14 DE 1641. VOL. 12, EXP. 219, FS. 233.
ARMADA. TITULO DE SARGENTO, PARA JUAN ORTIZ, EN LA COMPAÑIA DE MAR Y GUERRA, DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, QUE TIENE A SU CARGO EL CAPITAN BALTAZAR DE ALFARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 1º DE 1641. VOL. 12, EXP. 220, FS. 234.
ARMADA. PARA QUE EL CAPITAN BALTAZAR DE ALFARO, ORGANICE EN LA CIUDAD DE PUEBLA, UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 1º DE 1641. VOL. 12, EXP. 221, FS. 234 VTA.
ARMADA. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA, AUXILIE A LOS SOLDADOS DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN BALTAZAR DE ALFARO, PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 1º DE 1641. VOL. 12, EXP. 222, FS. 234 VTA.
ARMADA. BANDO PARA QUE SE ALISTE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA EN LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES, PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 11 DE 1641. VOL. 12, EXP. 223, FS. 235.
ARMADA. INSTRUCCIONES QUE SE DIERON AL CAPITAN BALTAZAR DE ALFARO, PARA LA LEVA DE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 14 DE 1641. VOL. 12, EXP. 224, FS. 236.
ARMADA. CONCEDIENDO TITULO DE CAPITAN DE MAR Y GUERRA EN UNO DE LOS GALEONES DE LA ARMADA DE BARLOVENTO A ALFONSO DE VERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 14 DE 1641. VOL. 12, EXP. 225, FS. 236 VTA.
ARMADA. TITULO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DE MAR Y GUERRA, EN UNO DE LOS GALEONES DE LA ARMADA DE BARLOVENTO A CARGO DEL CAPITAN ALFONSO DE VERA, PARA FELIPE DE OBREGON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 14 DE 1641. VOL. 12, EXP. 226, FS. 237.
ARMADA. TITULO DE SARGENTO DE LA COMPAÑIA QUE HA DE FORMAR EL CAPITAN ALFONSO DE VERA, PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO, A FAVOR DE MANUEL DE BARRIENTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1641. VOL. 12, EXP. 227, FS. 238.
ARMADA. INSTRUCCIONES QUE SE GIRARON AL CAPITAN ALFONSO DE VERA, PARA LEVANTAR UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA EN LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES, PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1641. VOL. 12, EXP. 228, FS. 238.
ARMADA. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, SOCORRA A LOS SOLDADOS QUE SE ALISTARON EN LA COMPAÑIA DEL CAPITAN ALFONSO DE VERA PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1641. VOL. 12, EXP. 229, FS. 238 VTA.
ARMADA. BANDO QUE SE DEBE PUBLICAR EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES, PARA ALISTAR UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1641. VOL. 12, EXP. 230, FS. 239 VTA.
ARMADA. INSTRUCCIONES PARA EL CAPITAN ALFONSO DE VERA, COMISIONADO PARA FORMAR UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA EN LA CIUDAD DE PUEBLA, DESTINADA A LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 14 DE 1641. VOL. 12, EXP. 231, FS. 240.
ARMADA. TITULO DE CAPITAN DE MAR Y GUERRA DE UNO DE LOS GALEONES DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, PARA EL CAPITAN JUAN DE SANDI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 14 DE 1641. VOL. 12, EXP. 232, FS. 240 VTA.
ARMADA. TITULO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DE MAR Y GUERRA, EN UNO DE LOS GALEONES DE LA ARMADA DE BARLOVENTO PARA BARTOLOME DE SEGURA, QUE SE ENCUENTRA A LAS ORDENES DEL CAPITAN JUAN DE SANDI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 14 DE 1641. VOL. 12, EXP. 233, FS. 241 VTA.
ARMADA. TITULO DE SARGENTO DE LA COMPAÑIA DE MAR Y GUERRA, PARA TORIBIO DE CUETO, EN UNO DE LOS GALEONES DE LA ARMADA DE BARLOVENTO QUE TIENE A SU CARGO EL CAPITAN JUAN DE SANDI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 18 DE 1641. VOL. 12, EXP. 234, FS. 242.
ARMADA. ORDENANDO QUE EL CAPITAN JUAN DE SANDI, LEVANTE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA EN LA CIUDAD DE PUEBLA, DESTINADA A LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 18 DE 1641. VOL. 12, EXP. 235, FS. 242.
ARMADA. BANDO QUE SE HA DE PUBLICAR EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES, SOBRE LA COMPAÑIA DE INFANTERIA QUE DEBE FORMAR EL CAPITAN, JUAN DE SANDI, PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 18 DE 1641. VOL. 12, EXP. 236, FS. 242 VTA.
ARMADA. INSTRUCCIONES PARA EL CAPITAN JUAN DE SANDI, QUE DEBE FORMAR UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES DESTINADA A LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 18 DE 1641. VOL. 12, EXP. 237, FS. 243 VTA.
ARMADA. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA, AUXILIE A LOS SOLDADOS QUE SE ALISTAREN EN LA COMPAÑIA DE INFANTERIA DEL CAPITAN, JUAN DE SANDI PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 9 DE 1641. VOL. 12, EXP. 238, FS. 244.
ARMADA. TITULO DE CAPITAN DE MAR Y GUERRA, DE UNO DE LOS GALEONES DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, PARA ALONSO DE PAEZ (PAZ).
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 9 DE 1641. VOL. 12, EXP. 239, FS. 244 VTA.
ARMADA. TITULO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN ALONSO DE PAZ, (PAEZ) PARA GABRIEL TOQUERO, DE LA ARMADA DE BARLOVENTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 4 DE 1641. VOL. 12, EXP. 240, FS. 245 VTA.
ARMADA. NOMBRAMIENTO DE CAPITAN DE LA NAO CAPITANA DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, PARA PEDRO DE BRACAMONTE NAVARRO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 6 DE 1641. VOL. 12, EXP. 241, FS. 246.
ARMADA. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, AYUDEN CON TRES PAGOS A JERONIMO DE QUESADA, MEDICO DE LA ARMADA DE BARLOVENTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 4 DE 1641. VOL. 12, EXP. 242, FS. 246 VTA.
ARMADA. TITULO DE SARGENTO MAYOR DE LA ARMADA DE BARLOVENTO PARA FRANCISCO ORTUÑO DE VILLENA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 11 DE 1641. VOL. 12, EXP. 243, FS. 247 VTA.
ARMADA. NOMBRAMIENTO DE MEDICO DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, PARA EL DR. JERONIMO DE QUESADA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 5 DE 1641. VOL. 12, EXP. 244, FS. 248.
ARMADA. ORDENANDO QUE SE ADELANTE EL SUELDO DE TRES MESES AL SARGENTO MAYOR DE LA ARMADA DE BARLOVENTO FRANCISCO ORTUÑO DE VILLENA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 6 DE 1641. VOL. 12, EXP. 245, FS. 248.
ARMADA. ORDENANDO QUE SE DIRIJA A TOMAR POSESION DE SU PUESTO, EL SARGENTO MAYOR DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, FRANCISCO ORTUÑO DE VILLENA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 20 DE 1641. VOL. 12, EXP. 246, FS. 248 VTA.
ARMADA. INSTRUCCIONES A LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, SOBRE EL PAGO DE SUELDOS A LOS SOLDADOS DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN GUTIERRE SUAREZ DE SOUZA (SOUSA), PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 16 DE 1641. VOL. 12, EXP. 247, FS. 248 VTA.
ARMADA. TITULO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DE MAR Y GUERRA, DE UNO DE LOS GALEONES DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, PARA DIEGO VAZQUEZ DE MORILLO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 17 DE 1641. VOL. 12, EXP. 248, FS. 250.
ARMADA. TITULO DE CAPITAN DE MAR Y GUERRA, DE UNO DE LOS GALEONES DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, PARA GUTIERRE SUAREZ DE SOUSA (SOUSA).
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 1º DE 1641. VOL. 12, EXP. 249, FS. 250 VTA.
ARMADA. TITULO DE AYUDANTE DE SARGENTO MAYOR DE LA ARMADA DE BARLOVENTO EN EL ALFEREZ JUAN DE CACERES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 29 DE 1641. VOL. 12, EXP. 250, FS. 251 VTA.
MILICIAS. SOBRE QUE SE LE PAGUE SU SUELDO AL CAPITAN GASPAS DE MOLINA, QUE CONDUJO UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA AL PUERTO DE VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 14 DE 1641. VOL. 12, EXP. 251, FS. 252.
ARMADA. PARA QUE EL PROVEEDOR DE LA ARMADA DE BARLOVENTO VAYA O ENVIE A LA CIUDAD DE LOS ANGELES 3,000 QUINTALES DE BIZCOCHO Y OTROS BASTIMENTOS A LA CIUDAD DE VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 14 DE 1641. VOL. 12, EXP. 252, FS. 252 VTA.
ARMADA. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES PAGUE EL VALOR Y FLETES DE 3,000 QUINTALES DE BIZCOCHO Y OTROS BASTIMENTOS QUE SE REMITIERON A LA CIUDAD DE VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 14 DE 1641. VOL. 12, EXP. 253, FS. 253.
ARMADA. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, MANDE AL FACTOR DE LA MISMA POR CUENTA DE LA REAL ARMADA DE BARLOVENTO, \$25,000.00.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 16 DE 1641. VOL. 12, EXP. 254, FS. 253 VTA. ARMADA. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, DEN TRES PAGOS ADELANTADOS AL AYUDANTE DEL SARGENTO MAYOR DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, ALFEREZ JUAN DE CACERES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1641. VOL. 12, EXP. 255, FS. 253 VTA. ARMADA. TITULO DE SARGENTO DE MAR Y GUERRA DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, PARA JUAN DOMINGUEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 24 DE 1641. VOL. 12, EXP. 256, FS. 254 VTA. MILICIAS. ORDENANDO QUE LOS SOLDADOS QUE HAN ABANDONADO SUS BANDERAS, LO COMUNIQUEN EN 6 DIAS, PASADOS LOS CUALES SE LES CONSIDERE COMO DESERTORES Y ACREEDORES A LAS PENAS CORRESPONDIENTES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 17 DE 1641. VOL. 12, EXP. 257, FS. 254 VTA. ARMADA. PARA QUE EL PROVEEDOR DE LA ARMADA DE BARLOVENTO O SU REPRESENTANTE, COMPRE EN LA CIUDAD DE PUEBLA, TRES MIL QUINTALES DE BIZCOCHO Y OTROS BASTIMENTOS Y LOS REMITA A VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 17 DE 1641. VOL. 12, EXP. 258, FS. 255 VTA. ARMADA. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, ENTERGUE LO NECESARIO AL PROVEEDOR DE LA ARMADA DE BARLOVENTO PARA LA ADQUISICION DE TRES MIL QUINTALES DE BIZCOCHO Y OTROS BASTIMENTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 17 DE 1641. VOL. 12, EXP. 259, FS. 256. ARMADA. QUE LOS OFICIALES REALES DE MEXICO ENTREGUEN A SEBASTIAN BAEZ DE ACEVEDO, \$30,000.00 PARA LA ADQUISICION DE VIVERES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 23 DE 1641. VOL. 12, EXP. 260, FS. 256 VTA. ARMADA. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, ENTREGUEN AL PROVEEDOR DE LA ARMADA DE BARLOVENTO LA CANTIDAD DE \$30,000.00 PARA LA COMPRA DE BASTIMENTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 23 DE 1641. VOL. 12, EXP. 261, FS. 257 VTA. ARMADA. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, ENTREGUEN AL PROVEEDOR DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, LA CANTIDAD DE \$4,500.00, PARA LA COMPRA DE ALIMENTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 31 DE 1641. VOL. 12, EXP. 262, FS. 258 VTA. MILICIAS. ORDENANDO QUE EL DR. JUAN NIETO DE AVALOS, RACIONERO DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, ENTREGUE AL CAPITAN ANTONIO BAEZ DE ACEVEDO, LOS \$8,600.00 QUE TIENE EN SU PODER.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1641. VOL. 12, EXP. 263, FS. 259. ARMADA. NOMBRAMIENTO DE CAPITAN DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, COMISIONADO CON EL CAPITAN GENERAL, PARA MARCOS TORRES Y SOSA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 1° DE 1641. VOL. 12, EXP. 264, FS. 259 VTA. ARMADA. NOMBRAMIENTO DE MEDICO DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, PARA EL DR. JUAN DE VERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 5 DE 1641. VOL. 12, EXP. 265, FS. 260. ARMADA. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, CONCEDAN TRES PAGOS ADELANTADOS DE SU SUELDO, AL DR. JUAN DE VERA, MEDICO DE LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1641. VOL. 12, EXP. 266, FS. 260. ARMADA. ORDENANDO QUE EL CAPITAN MARCOS DE TORRES Y SOSA, SIRVA EN LA ARMADA DE BARLOVENTO, CON 30 ESCUDOS DE SUELDO AL MES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1641. VOL. 12, EXP. 267, FS. 261. ARMADA. TITULO DE SARGENTO DE LA COMPAÑIA DE MAR Y GUERRA DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, QUE HA DE FORMAR EN LA CIUDAD DE MEXICO EL CAPITAN GUTIERRE SUAREZ DE SOUZA (SOUSA), PARA JUAN RUIZ DE PIEDRA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 12 DE 1641. VOL. 12, EXP. 268, FS. 261 VTA. ARMADA. ORDENANDO QUE GOCE DE SU SUELDO EL MEDICO DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, DR. JUAN DE VERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 4 DE 1641. VOL. 12, EXP. 269, FS. 262. ARMADA. ORDENANDO QUE EL CAPITAN JERONIMO DE GUZMAN, SIRVA EN LA ARMADA DE BARLOVENTO, CON EL SUELDO DE 30 ESCUDOS MENSUALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 14 DE 1641. VOL. 12, EXP. 270, FS. 262 VTA. ARMADA. CONCEDIENDO EL TITULO DE CAPELLAN MAYOR DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, PARA EL LIC, JUAN DE RAZINES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 27 DE 1641. VOL. 12, EXP. 271, FS. 263 VTA. ARMADA. QUE LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ, PAGUEN SEIS MENSUALIDADES A CRISTOBAL DE ARAGON AZEDO, AUDITOR DE LA ARMADA DE BARLOVENTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 30 DE 1641. VOL. 12, EXP. 272, FS. 264. ARMADA. TITULO DE CAPITAN DE MAR Y GUERRA DE UNO DE LOS GALEONES DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, PARA PEDRO PORTOCARRERO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 30 DE 1630. VOL. 12, EXP. 273, FS. 265 VTA. ARMADA. TITULO DE ALFEREZ DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, PARA PEDRO DE SAHAGUN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 30 DE 1641. VOL. 12, EXP. 274, FS. 266 VTA. ARMADA. TITULO DE SARGENTO DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, PARA BARTOLOME DE COZAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1641. VOL. 12, EXP. 275, FS. 267. ARMADA. ORDENANDO QUE EL CAPITAN SEBASTIAN VAZQUEZ DE ACEVEDO, PAGUE LA COMPRA DE ABASTECIMIENTOS DE LA ARMADA DE BARLOVENTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 29 DE 1641. VOL. 12, EXP. 276, FS. 268. ARMADA. ORDENANDO QUE LOS SOLDADOS DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN HERNANDO UGARTE, SEAN AUXILIADOS POR LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 10 DE 1641. VOL. 12, EXP. 277, FS. 268. ARMADA. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, PAGUEN EL SUELDO AL SARGENTO MAYOR JUAN DE URABARRIA, DE LA ARMADA DE BARLOVENTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 12 DE 1641. VOL. 12, EXP. 278, FS. 269. ARMADA. ORDENANDO QUE EL PROVEEDOR DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, CAPITAN SEBASTIAN VAZQUEZ DE ACEVEDO COMPRE BASTIMENTOS, PARA LA MENCIONADA FUERZA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 21 DE 1641. VOL. 12, EXP. 279, FS. 270. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEHUANTEPEC, Y LOS DEMAS JUSTICIAS DE S.M., CUMPLAN EL MANDAMIENTO DEL SR. VIRREY MARQUES DE CADEREYTA, PARA QUE NO SE VENDA NI NEGOCIE LA CAL DE ESE PARTIDO. TEHUANTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1641. VOL. 12, EXP. 280, FS. 272. MARINA. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, PONGAN EN CONDICIONES DE NAVEGAR, AL NAVIO "SANTA ANA".
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 22 DE 1641. VOL. 12, EXP. 281, FS. 272 VTA. ARMADA. ORDENANDO QUE SE CONCEDA EL TITULO DE CAPITAN DE MAR Y GUERRA, PARA CRISTOBAL DE MONTOYA, QUE HA DE LLEVAR EL NAVIO "SANATA ANA GARZA DE VILLENA", A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 4 DE 1641. VOL. 12, EXP. 282, FS. 273 VTA. ARMADA. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, PAGUEN AL CAPITAN ALFONSO DE VERA DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, LO QUE SE LE DEBE DE SU SUELDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 10 DE 1641. VOL. 12, EXP. 283, FS. 273 VTA. ARMADA. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, RECIBAN LOS BASTIMENTOS DE LA ARMADA DE BARLOVENTO QUE LES REMITA EL PROVEEDOR DE LA MISMA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 20 DE 1642. VOL. 12, EXP. 284, FS. 276.
ARMADA. PRORROGANDO POR 15 DIAS EL TERMINO QUE SE DIO AL SARGENTO TORIBIO DE CUETO Y SOLDADO ANTONIO BARRETO, PARA PERSEGUIR A VARIOS SOLDADOS QUE ABANDONARON EL SERVICIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 17 DE 1642. VOL. 12, EXP. 285, FS. 276.
ARMADA. ORDENANDO QUE EL SARGENTO JUAN RUIZ DE PIEDRAS, DE UNA DE LAS COMPAÑIAS DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, VAYA A VERACRUZ, PARA QUE SE LE PAGUE LO QUE SE LE DEBE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 18 DE 1642. VOL. 12, EXP. 286, FS. 286 VTA.
ARMADA. PARA QUE EL TENIENTE DE CAPITAN GENERAL DE VERACRUZ, NOMBRE A LUIS OCHOA, ALFEREZ DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, AL MANDO DEL CAPITAN GASPAR DE MOLINA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 18 DE 1642. VOL. 12, EXP. 287, FS. 286 VTA.
ARMADA. TITULO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DE GASPAR DE MOLINA, DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, PARA ANTONIO DE URUETA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 27 DE 1642. VOL. 12, EXP. 288, FS. 277 VTA.
ARMADA. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, IGUALEN LOS SUELDOS DE LA TRIPULACION DE MAR Y GUERRA DEL NAVIO "LA GARZA", DE LA ARMADA DE BARLOVENTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 26 DE 1642. VOL. 12, EXP. 289, FS. 277 VTA.
ARMADA. ORDENANDO QUE SE PASE EN DATA A LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, LO QUE SE HUBIERE GASTADO PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA ARMADA DE BARLOVENTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 14 DE 1642. VOL. 12, EXP. 290, FS. 278.
ARMADA. ORDENANDO LA RESTITUCION A LA COMPAÑIA DEL CAPITAN GUTIERRE SUAREZ DE SOSA (SOUZA), DEL ALFEREZ DIEGO VAZQUEZ MORILLO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 14 DE 1642. VOL. 12, EXP. 291, FS. 279 VTA.
ARMADA. ORDENANDO QUE SE INVESTIGUE A QUIEN SE PAGO EL SUELDO DE ALFEREZ DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN GUTIERRE SUAREZ DE SOSA (SOUZA), EN LUGAR DE DIEGO VAZQUEZ MURILLO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 18 DE 1642. VOL. 12, EXP. 292, FS. 280.
ARMADA. ORDENANDO QUE SE LE PAGUE AL CAPITAN SEBASTIAN DE ACEVEDO, LO QUE GASTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA NAVE "SAN ANA, LA GARZA", QUE HIZO UN VIAJE A SAN CRISTOBAL DE LA GUADIANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 22 DE 1642. VOL. 12, EXP. 293, FS. 280 VTA.
ARMADA. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, PAGUEN LA MITAD DE LO QUE SE LES ADEUDARE A LOS PILOTOS DEL GALEON "LA GARZA" MANUEL MATIAS Y FRANCISCO PEREZ FAVOCHO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1642. VOL. 12, EXP. 294, FS. 280 VTA. ARMADA. CONCEDIENDO LICENCIA A MANUEL MATIAS Y FRANCISCO PEREZ FAVOCHO, PILOTOS DEL GALEON, "LA GARZA", PARA QUE VUELVAN A VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1642. VOL. 12, EXP. 295, FS. 281.
ARMADA. ORDENANDO QUE SE PAGUE LA MITAD DE SUS SUELDOS, A MANUEL MATIAS Y FRANCISCO PEREZ FAVOCHO, PILOTOS DEL GALEON "LA GARZA", DE LA ARMADA DE BARLOVENTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1642. VOL. 12, EXP. 296, FS. 281 VTA. ARMADA. ORDENANDO QUE SE TOMEN EN CUENTA LOS SERVICIOS DE LOS PILOTOS DE LA NAVE "LA GARZA" DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, MANUEL MATIAS Y FRANCISCO PEREZ FAVOCHO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1642. VOL. 12, EXP. 297, FS. 282.
ARMADA. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, AJUSTEN SUS CUENTAS AL SARGENTO MAYOR DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, FRANCISCO ARTURO DE VILLENA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 13 DE 1642. VOL. 12, EXP. 298, FS. 282 VTA.
ARMADA. ORDENANDO QUE SE ACLAREN LOS SERVICIOS EN LA ARMADA DE BARLOVENTO DE MANUEL VICENTE DE LOS SANTOS, ANTONIO PEREYRA Y GONZALO VARELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 13 DE 1642. VOL. 12, EXP. 299, FS. 282 VTA. ARMADA. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA VERACRUZ, PAGUEN AL SARGENTO DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, TORIBIO DE CUETO, LO QUE SE LE DEBE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 16 DE 1642. VOL. 12, EXP. 300, FS. 283. ARMADA. ORDENANDO QUE SE ACLAREN LOS SERVICIOS EN LA ARMADA DE BARLOVENTO, DE ANTONIO PEREYRA, MANUEL VICENTE DE LOS SANTOS Y GONZALO VARELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 20 DE 1642. VOL. 12, EXP. 301, FS. 283 VTA. ARMADA. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DEN DOS MENSUALIDADES AL VEEDOR DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, FRANCISCO DE BUSTAMANTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 24 DE 1642. VOL. 12, EXP. 302, FS. 284. ARMADA. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, AYUDEN CON 2 PAGAS A CADA UNO DE LOS SOLDADOS DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, ANTONIO PERURA, MANUEL VICENTE DE LOS SANTOS, GONZALO VARELA, QUE VINIERON A ESTA POBLACION, GOZANDO DE LICENCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 27 DE 1642. VOL. 12, EXP. 303, FS. 284. ARMADA. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, AJUSTEN LA CUENTA DE SALARIOS, DEL SOLDADO DE LA ARMADA DE BARLOVENTO JUAN RODRIGUEZ GAMEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1642. VOL. 12, EXP. 304, FS. 284 VTA. ARMADA. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, AJUSTEN LOS SALARIOS DEL SARGENTO TORIBIO DE CUETO, DE LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: S/F. VOL. 12, EXP. 305, FS. 290. CATEDRAL DE PUEBLA. SOBRE LA CANTIDAD OFRECIDA PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: S/F. VOL. 12, EXP. 306, FS. 293. CATEDRAL DE PUEBLA. SOBRE LA PARTICIPACION DE LOS ALCALDES MAYORES DE JALAPA, TLAXCALA Y TEPEACA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1640. VOL. 12, EXP. 307, FS. 308. CATEDRAL DE PUEBLA. SOBRE QUE EL DUQUE DE ESCALONA, VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, AYUDE AL OBISPO DE PUEBLA DE LOS ANGELES, JUAN DE PALAFOX, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE ESA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1640. VOL. 12, EXP. 308, FS. 308 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. NOMBRAMIENTO DE OBRERO MAYOR DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PARA EL DR. JUAN NIETO DE AVALOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1641. VOL. 12, EXP. 309, FS. 310. CATEDRAL DE CATEDRAL. CONTRIBUCION DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, ENCOMENDEROS E INDIOS DE ESA PROVINCIA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1641. VOL. 12, EXP. 310, FS. 310 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAXCALA, PARA LA CONSTRUCCION DE SU CATEDRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1641. VOL. 12, EXP. 311, FS. 311 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHOLULA Y DEMAS PUEBLOS AQUI CONTENIDOS, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. CHOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1641. VOL. 12, EXP. 312, FS. 312. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEACA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEPEACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1641. VOL. 12, EXP. 313, FS. 312 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y DEMAS PUEBLOS QUE SE CITAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1641. VOL. 12, EXP. 314, FS. 313. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO Y DEMAS PUEBLOS QUE SE MENCIONAN PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUEJOTZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1641. VOL. 12, EXP. 315, FS. 314 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHINANTLA Y DEMAS PUEBLOS QUE SE MENCIONAN PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA. CHINANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1641. VOL. 12, EXP. 316, FS. 315 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONATICO Y DEMAS PUEBLOS QUE SE MENCIONAN PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TONATICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1641. VOL. 12, EXP. 317, FS. 316.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALATZINGO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. JALATZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1641. VOL. 12, EXP. 318, FS. 317.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y DEMAS PUEBLOS QUE SE CITAN PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE PUEBLA. JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1641. VOL. 12, EXP. 319, FS. 318 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEUTALPA Y DEMAS PUEBLOS QUE SE CITAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEUTALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1641. VOL. 12, EXP. 320, FS. 319.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE AHUATLAN Y DEMAS PUEBLOS QUE SE MENCIONAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. AHUATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1641. VOL. 12, EXP. 321, FS. 320.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEHUACAN Y DEMAS PUEBLOS QUE SE MENCIONAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEHUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1641. VOL. 12, EXP. 322, FS. 321.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IZUCAR Y DEMAS PUEBLOS QUE SE CITAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. IZUCAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1641. VOL. 12, EXP. 323, FS. 322.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACATLAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. ACATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1641. VOL. 12, EXP. 324, FS. 323.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATLATLAUCA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUATLATLAUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1641. VOL. 12, EXP. 325, FS. 323 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEUTALPA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEUTALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1641. VOL. 12, EXP. 326, FS. 324 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JONOTLA Y DEMAS PUEBLOS QUE SE MENCIONAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1641. VOL. 12, EXP. 327, FS. 325 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONALA Y DEMAS PUEBLOS QUE SE CITAN PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1641. VOL. 12, EXP. 328, FS. 326 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAPA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1641. VOL. 12, EXP. 329, FS. 327.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ORIZABA Y DEMAS PUEBLOS QUE SE MENCIONAN PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1641. VOL. 12, EXP. 330, FS. 328 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE METATEYUCA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1641. VOL. 12, EXP. 331, FS. 329 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHIAUTLA Y DEMAS PUEBLOS QUE SE MENCIONAN PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1641. VOL. 12, EXP. 332, FS. 330 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATUSCO Y DEMAS PUEBLOS QUE SE MENCIONAN PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1641. VOL. 12, EXP. 333, FS. 331 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLATLAUQUITEPEC, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1641. VOL. 12, EXP. 334, FS. 332 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLACOAUTITLAN Y DEMAS PUEBLOS QUE SE MENCIONAN PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1641. VOL. 12, EXP. 335, FS. 333.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAJUAPA Y OTROS PUEBLOS QUE SE MENCIONAN PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 31 DE 1640. VOL. 12, EXP. 336, FS. 334.
TRIBUTOS. ORDENANDO QUE EL ENCARGADO DE COBRAR LOS TRIBUTOS DEL PUEBLO DE TEHUACAN, SOLO COBRE DEL DR. BERNARDINO VAZQUEZ DE TAPIA, LO QUE HUBIERE RECAUDADO DURANTE EL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE ESE POBLADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 19 DE 1640. VOL. 12, EXP. 337, FS. 334 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. ORDENANDO QUE EL OBISPO DE TLAXCALA, JUAN DE PALAFOX (PALAFOX) Y MENDOZA, CONTINUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE ESA CIUDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 19 DE 1640. VOL. 12, EXP. 338, FS. 335.
CATEDRAL DE TLAXCALA. SOBRE QUE EL OBISPO DE TLAXCALA, JUAN DE PALAFOX (PALAFOX) Y MENDOZA, HAGA PROSEGUIR LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE SU OBISPADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 27 DE 1641. VOL. 12, EXP. 339, FS. 335.
CATEDRAL DE PUEBLA. ORDENANDO QUE EL DUQUE DE ESCALONA, VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, AYUDE AL OBISPO JUAN DE PALAFOX (PALAFOX), PARA LA TERMINACION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE PUEBLA. PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1641. VOL. 12, EXP. 340, FS. 336.
CATEDRAL DE TLAXCALA. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, PAGUEN AL DOCTOR NIETO DE AVALOS, RACIONERO DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA, LO QUE HUBIERE PAGADO A S.M. PARA LA CONSTRUCCION DE ESA IGLESIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 13 DE 1641. VOL. 12, EXP. 341, FS. 337 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. ORDENANDO QUE SE PAGUE EL SUELDO DE RACIONERO DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA, AL DR. JUAN NIETO DE AVALOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1641. VOL. 12, EXP. 342, FS. 338.
CATEDRAL DE PUEBLA. ACEPTANDO EL OFRECIMIENTO DEL CABILDO Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DE \$12,000.00 PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE AQUELLA CIUDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1642. VOL. 12, EXP. 343, FS. 340 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE PUEBLA Y DEMAS PUEBLOS QUE SE MENCIONAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1642. VOL. 12, EXP. 344, FS. 341 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAXCALA, PARA LA CONSTRUCCION DE SU CATEDRAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1642. VOL. 12, EXP. 345, FS. 342.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHOLULA Y DEMAS PUEBLOS QUE SE MENCIONAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1642. VOL. 12, EXP. 346, FS. 342 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEACA Y OTROS PUEBLOS, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1642. VOL. 12, EXP. 347, FS. 344.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO Y DEMAS PUEBLOS QUE SE CITAN PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1642. VOL. 12, EXP. 348, FS. 344 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALATZINGO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1642. VOL. 12, EXP. 349, FS. 345 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y DEMAS PUEBLOS QUE SE MENCIONAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1642. VOL. 12, EXP. 350, FS. 347.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE IZUCAR Y DEMAS PUEBLOS QUE SE CITAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1642. VOL. 12, EXP. 351, FS. 348 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEHUACAN Y OTROS PUEBLOS, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1642. VOL. 12, EXP. 352, FS. 349 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE ORIZABA Y OTROS PUEBLOS, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1642. VOL. 12, EXP. 353, FS. 350 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACATLAN, Y OTROS PUEBLOS, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1642. VOL. 12, EXP. 354, FS. 351 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LAS MINAS DE TONALA Y OTROS PUEBLOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1642. VOL. 12, EXP. 355, FS. 353.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAJUAPA Y OTROS PUEBLOS QUE SE CITAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1642. VOL. 12, EXP. 356, FS. 353 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAPA Y OTROS PUEBLOS, PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1642. VOL. 12, EXP. 357, FS. 354 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHINANTLA Y OTROS PUEBLOS, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1642. VOL. 12, EXP. 358, FS. 355 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLATLAUQUITEPEC Y OTROS PUEBLOS, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1642. VOL. 12, EXP. 359, FS. 356 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA, Y OTROS PUEBLOS, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1642. VOL. 12, EXP. 360, FS. 358.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEUTALPA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1642. VOL. 12, EXP. 361, FS. 358 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEUTALPA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1642. VOL. 12, EXP. 362, FS. 359 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JONOTLA Y OTROS PUEBLOS, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1642. VOL. 12, EXP. 363, FS. 360 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATUSCO Y DEMAS PUEBLOS QUE SE MENCIONAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1642. VOL. 12, EXP. 364, FS. 361 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METATEYUCA Y DEMAS PUEBLOS QUE SE CITAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL QUE SE MENCIONA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1642. VOL. 12, EXP. 365, FS. 362 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHIAUTLA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1642. VOL. 12, EXP. 366, FS. 363 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE AHUATLAN Y OTROS PUEBLOS QUE SE MENCIONAN PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL QUE SE MENCIONA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1642. VOL. 12, EXP. 367, FS. 364 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONATICO Y OTROS PUEBLOS, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1642. VOL. 12, EXP. 368, FS. 365 VTA.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLACOAUTITLAN Y OTROS PUEBLOS, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1642. VOL. 12, EXP. 369, FS. 366.
CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATLATLAUCA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1642. VOL. 12, EXP. 370, FS. 367.
CATEDRAL DE TLAXCALA. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, PAGUEN A JUAN NIETO DE AVALOS, RACIONERO Y TESORERO PAGADOR DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA, LO CORRESPONDIENTE A S.M., POR EL AÑO DE 1641, PARA DICHA OBRA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 20 DE 1642. VOL. 12, EXP. 371, FS. 371.
CATEDRAL DE PUEBLA. ORDENANDO QUE LOS CORREGIDORES DE HUEJOTZINGO, TEPEACA, CHOLULA Y OTROS PUEBLOS DEL OBISPADO DE PUEBLA, ENTREGUEN DENTRO DE UN DETERMINADO PLAZO LO QUE HUBIERE COBRADO PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE ESA CIUDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1642. VOL. 12, EXP. 372, FS. 371.
CATEDRAL DE TLAXCALA. PARA QUE LOS ALCALDES MAYORES DE TLAXCALA, TEPEACA Y JALAPA, PAGUEN LAS CUOTAS DESTINADAS A LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA PRIMERA POBLACION QUE SE CITA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 30 DE 1642. VOL. 12, EXP. 373, FS. 371 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. ORDENANDO QUE LOS ALCALDES MAYORES O LAS PERSONAS BAJO CUYO CUIDADO ESTUVIEREN SUS BIENES, EN JALAPA, TLAXCALA O TEPEACA, PAGUEN AL RECEPTOR DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, LO QUE DEBIEREN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 20 DE 1635. VOL. 13, EXP. 1, FS. 1. VINO.
LICENCIA QUE SE CONCEDIO A TOMAS TREVIÑO, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A ZACATECAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 26 DE 1635. VOL. 13, EXP. 2, FS. 1 VTA. VINO.
LICENCIA QUE SE CONCEDIO A FRANCISCO RODRIGUEZ, PARA SACAR DE LA CIUDAD DE MEXICO, UNA PIPA DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 27 DE 1635. VOL. 13, EXP. 3, FS. 2. VINO.
LICENCIA QUE SE CONCEDIO A ALONSO MUÑOZ, PARA SACAR DE LA CIUDAD DE MEXICO, CUATRO PIPAS DE VINO Y LLEVARLAS A LAS MINAS DE SAN LUIS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 29 DE 1635. VOL. 13, EXP. 4, FS. 2 VTA. VINO.
LICENCIA QUE SE DIO A ALONSO DE BINATEA, PARA SACAR DE LA CIUDAD DE MEXICO, UNA PIPA DE VINO Y LLEVARLA A CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 29 DE 1635. VOL. 13, EXP. 5, FS. 3. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A LUIS MONTE BERNARDO DE QUIROZ, PARA SACAR DE LA CIUDAD DE MEXICO, DOS BARRILES, UNO DE VINO Y OTRO DE VINAGRE, PARA LLEVARLOS A LA PROVINCIA DE AVALOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 2 DE 1635. VOL. 13, EXP. 6, FS. 3 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A GONZALO YAÑEZ, VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA LLEVAR A DURANGO, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1635. VOL. 13, EXP. 7, FS. 4. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A FRANCISCO MUÑOZ, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LA CIUDAD DE JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1635. VOL. 13, EXP. 8, FS. 4 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JUAN DE MATUS, PARA LLEVAR CUATRO PIPAS DE VINO A QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1635. VOL. 13, EXP. 9, FS. 5. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A ANTONIO JIMENEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA CIUDAD DE QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1635. VOL. 13, EXP. 10, FS. 5 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A GASPAR DE CONTRERAS, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 6 DE 1635. VOL. 13, EXP. 11, FS. 6. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JOSE GOYAZ PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 6 DE 1635. VOL. 13, EXP. 12, FS. 6 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JERONIMO DE TORRES, PARA LLEVAR A TEXCOCO, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1635. VOL. 13, EXP. 13, FS. 7. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A MARTIN PEREZ SEVILLANO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A CUAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1635. VOL. 13, EXP. 14, FS. 7 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A FRANCISCO NUÑEZ, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LA CIUDAD DE CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1635. VOL. 13, EXP. 15, FS. 8. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JERONIMO SANCHEZ DE SANTAMARINA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1635. VOL. 13, EXP. 16, FS. 8 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JUAN DURAN, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TEPOZOTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1635. VOL. 13, EXP. 17, FS. 9. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A ANTON MARTIN, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO FUERA DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1635. VOL. 13, EXP. 18, FS. 9 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A DIEGO PITA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A PATZCUARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1635. VOL. 13, EXP. 19, FS. 10. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A ALONSO DE ONTIVEROS, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1635. VOL. 13, EXP. 20, FS. 10 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A ALONSO ALTAMIRANO, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LA CIUDAD DE TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1635. VOL. 13, EXP. 21, FS. 11 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A DOMINGO GUTIERREZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A METEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1635. VOL. 13, EXP. 22, FS. 11 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JUAN DE PEDRAZO, PARA LLEVAR UNA PIPA Y DOS BARRILES DE VINO A YAUTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1635. VOL. 13, EXP. 23, FS. 12. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JUAN ANTONIO DE ZUÑIGA, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1635. VOL. 13, EXP. 24, FS. 12 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A FRANCISCO DE CARRION, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1635. VOL. 13, EXP. 25, FS. 13. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A DOMINGO DEL PUERTO, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LA VILLA DE CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1635. VOL. 13, EXP. 26, FS. 13 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JUAN DE CAMPOS, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1635. VOL. 13, EXP. 27, FS. 14. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A DOMINGO DEL PUERTO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA CIUDAD DE TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1635. VOL. 13, EXP. 28, FS. 14 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JUAN VAZQUEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA CIUDAD DE GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1635. VOL. 13, EXP. 29, FS. 15. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A BARTOLOME REJON, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TLALMANALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1635. VOL. 13, EXP. 30, FS. 15 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A PEDRO DE SOTELO.PEREZ, PARA LLEVAR OCHO PIPAS DE VINO A LAS MINAS DE ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1635. VOL. 13, EXP. 31, FS. 16. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A MATIAS DE ACEVES, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A HUICHIAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1635. VOL. 13, EXP. 32, FS. 16 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A ANDRES DE ARDEBO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO Y DOS BARRILES DE VINAGRE A LA CIUDAD DE GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1635. VOL. 13, EXP. 33, FS. 17. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A DIEGO DE LEON, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA CIUDAD DE GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1635. VOL. 13, EXP. 34, FS. 17 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO AL PADRE FR. ELISEO DE LA MADRE DE DIOS DE LA ORDEN DE NUESTRA SRA. DEL CARMEN, PARA LLEVAR DOS BARRILES AL CONVENTO DE QUERETARO Y DOS AL DE VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1635. VOL. 13, EXP. 35, FS. 18. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A DUARTE DE LEON JARAMILLO, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1635. VOL. 13, EXP. 36, FS. 18 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A NICOLAS DE MERAZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1635. VOL. 13, EXP. 37, FS. 19. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A GONZALO YAÑEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1635. VOL. 13, EXP. 38, FS. 19 VTA. VINO. LICENCIA PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A TEXCOCO, QUE SE CONCEDIO A GASPAR DE CONTRERAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1635. VOL. 13, EXP. 39, FS. 20. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A HIPOLITO DE URQUIJO, PARA LLEVAR TRES PIPAS DE VINO A LA CIUDAD DE TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1635. VOL. 13, EXP. 40, FS. 20 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JERONIMO SANCHEZ DE SANTAMARINA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LA VILLA DE CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1635. VOL. 13, EXP. 41, FS. 21. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JUAN RODRIGUEZ, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A CUAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1635. VOL. 13, EXP. 42, FS. 21 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A FRANCISCO VELAZQUEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE ZIMAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1635. VOL. 13, EXP. 43, FS. 22. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JUAN GONZALEZ DE ELIAS, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1635. VOL. 13, EXP. 44, FS. 22 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JUAN DURAN, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TEPOZOTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1635. VOL. 13, EXP. 45, FS. 23 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A PEDRO DE IBARRA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A YAUTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1635. VOL. 13, EXP. 46, FS. 23 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JERONIMO DE TORRES, PARA LLEVAR A TEXCOCO UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1635. VOL. 13, EXP. 47, FS. 24. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A MATEO MASQUES, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A XOCOTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1635. VOL. 13, EXP. 48, FS. 24 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JERONIMO SANCHEZ DE SANTAMARINA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A CUAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1635. VOL. 13, EXP. 49, FS. 25. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JERONIMO SANCHEZ DE SANTAMARINA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 29 DE 1635. VOL. 13, EXP. 50, FS. 25 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A DOMINGO DEL PUERTO, PARA LLEVAR SIETE PIPAS DE VINO A LAS MINAS DE SAN LUIS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1635. VOL. 13, EXP. 51, FS. 26. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A DIEGO CARO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1636. VOL. 13, EXP. 52, FS. 26. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A DOMINGO GUTIERREZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE METEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1636. VOL. 13, EXP. 53, FS. 27. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A FR. PEDRO DE LOS SANTOS DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, PARA ENVIAR AL PUERTO DE ACAPULCO, SIETE BARRILES DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 5 DE 1636. VOL. 13, EXP. 54, FS. 27 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JUAN BAUTISTA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE TLALMANALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 5 DE 1636. VOL. 13, EXP. 55, FS. 28. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JUAN DE SOSA REBOLLEDO, PARA LLEVAR A ACAPULCO, TRES PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1636. VOL. 13, EXP. 56, FS. 28 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A DOMINGO DEL PUERTO, PARA LLEVAR 15 PIPAS DE VINO A ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1636. VOL. 13, EXP. 57, FS. 29. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A GONZALO DE NARVAEZ, PARA LLEVAR A LA GUADIANA, CINCO PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 9 DE 1636. VOL. 13, EXP. 58, FS. 29 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A DOMINGO DEL PUERTO, PARA ENVIAR A LAS MINAS DE ZACATECAS, QUINCE PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 20 DE 1636. VOL. 13, EXP. 59, FS. 30. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A SEBASTIAN BAEZ DE ACEVEDO, PARA LLEVAR AL PUERTO DE ACAPULCO, CUATRO PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1636. VOL. 13, EXP. 60, FS. 30 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A MANUEL RODRIGUEZ, PARA LLEVAR A LA CIUDAD DE TOLUCA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 18 DE 1636. VOL. 13, EXP. 61, FS. 31. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A NICOLAS DE HERRERA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 19 DE 1636. VOL. 13, EXP. 62, FS. 31 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO AL PADRE FR. ELISEO DE LA MADRE DE DIOS, PARA LLEVAR A SU CONVENTO DE QUERETARO, DOS BARRILES DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1636. VOL. 13, EXP. 63, FS. 32. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A SEBASTIAN MARTIN, PARA LLEVAR TRES PIPAS DE VINO A LA CIUDAD DE TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 3 DE 1636. VOL. 13, EXP. 64, FS. 32 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A MARTIN PEREZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A CUAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1636. VOL. 13, EXP. 65, FS. 33. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A FRANCISCO MUÑOZ, PARA LLEVAR A LA VILLA DE CELAYA, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 31 DE 1636. VOL. 13, EXP. 66, FS. 35 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A BARTOLOME REJON, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A CHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1636. VOL. 13, EXP. 67, FS. 34. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A DIEGO LOPEZ DE ARRIAGA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 1º DE 1636. VOL. 13, EXP. 68, FS. 34. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JERONIMO DE TORRES, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1636. VOL. 13, EXP. 69, FS. 35. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A DOMINGO GUTIERREZ, PARA SACAR DE LA CIUDAD DE MEXICO, UNA PIPA DE VINO Y LLEVARLA A METEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1636. VOL. 13, EXP. 70, FS. 35 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A DOMINGO DE MONSALVE, PARA SACAR DE ESTA CIUDAD DOS PIPAS DE VINO Y LLEVARLAS A QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1636. VOL. 13, EXP. 71, FS. 36. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JERONIMO SANCHEZ DE SANTAMARINA, PARA LLEVAR A LA VILLA DE CELAYA, TRES PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1636. VOL. 13, EXP. 72, FS. 36 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JERONIMO DE ARESTI, PARA LLEVAR A VALLADOLID, TRES BARRILES DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1636. VOL. 13, EXP. 73, FS. 37. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A DUARTE DE LEON JARAMILLO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1636. VOL. 13, EXP. 74, FS. 37 VTA. VINO. LICENCIA A LEON DE ECHAVARRIA PARA LLEVAR CUATRO PIPAS DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1636. VOL. 13, EXP. 75, FS. 38. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A FRANCISCO DE AGUIAR, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A YAUTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 12 DE 1636. VOL. 13, EXP. 76, FS. 38 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A FRANCISCO PEREZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A XOCHIMILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 14 DE 1636. VOL. 13, EXP. 77, FS. 39 R. VINO. LICENCIA A FRANCISCO PEREZ PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE XOCHIMILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 15 DE 1636. VOL. 13, EXP. 78, FS. 39 VTA. VINO. LICENCIA A LEON DE ECHAVARRIA PARA SACAR DOS PIPAS DE VINO Y LLEVARLAS A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 18 DE 1636. VOL. 13, EXP. 79, FS. 40. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A MARTIN PEREZ SEVILLANO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A CUAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 23 DE 1636. VOL. 13, EXP. 80, FS. 40 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JUAN RAMOS, PARA LLEVAR 11 PIPAS DE VINO AL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1636. VOL. 13, EXP. 81, FS. 41. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JUAN ALTAMIRANO, PARA LLEVAR UNA PIPAS DE VINO A TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1636. VOL. 13, EXP. 82, FS. 41 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A ANTONIO DE MURUPA, PARA LLEVAR UNA PIPAS DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1636. VOL. 13, EXP. 83, FS. 42. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A ANTONIO VAZQUEZ, PARA LLEVAR UNA PIPAS DE VINO A TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 27 DE 1636. VOL. 13, EXP. 84, FS. 42 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A GABRIEL DEL VILLA, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE PACHUCA UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1636. VOL. 13, EXP. 85, FS. 43. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A FRANCISCO DIAZ, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO Y UNO DE VINAGRE A GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 27 DE 1636. VOL. 13, EXP. 86, FS. 43 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JUANA BAUTISTA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE TLALMANALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 27 DE 1636. VOL. 13, EXP. 87, FS. 44. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JERONIMO SANTO DE SANTAMARINA, PARA LLEVAR UN BARRIL DE VINO AL PUEBLO DE SAYULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 29 DE 1636. VOL. 13, EXP. 88, FS. 44 VTA. FINANZAS. LICENCIA QUE SE CONCEDIO POR CRISTOBAL FRANCO A MANUEL SANCHEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 29 DE 1636. VOL. 13, EXP. 89, FS. 45. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A MARTIN GONZALEZ, PARA LLEVAR A CELAYA, TRES PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1636. VOL. 13, EXP. 90, FS. 45 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JUAN DE MONTEMAYOR, PARA LLEVAR DOS BARRILES AL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1636. VOL. 13, EXP. 91, FS. 46. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A DOMINGO DEL PUERTO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 5 DE 1636. VOL. 13, EXP. 92, FS. 46 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A BARTOLOME REJON, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TLALMANALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1636. VOL. 13, EXP. 93, FS. 47. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A MIGUEL SANCHEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA CIUDAD DE VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1636. VOL. 13, EXP. 94, FS. 47 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A FR. BENITO DIAZ DE LA ORDEN DE SAN DIEGO. PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1636. VOL. 13, EXP. 95, FS. 48. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A MELCHOR GUTIERREZ, PARA LLEVAR UN BARRIL DE VINO AL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1636. VOL. 13, EXP. 96, FS. 48 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO AL ALFEREZ JOSE DE ADUNA, PARA LLEVAR 2 BARRILES DE VINO AL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1636. VOL. 13, EXP. 97, FS. 49. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO AL CAPITAN JUAN LOPEZ DE CHAVEZ, PARA LLEVAR 4 PIPAS DE VINO AL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1636. VOL. 13, EXP. 98, FS. 49 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A MATIAS DE ACEVES, PARA LLEVAR A HUICHAPA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1636. VOL. 13, EXP. 99, FS. 50. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A MARTIN LOPEZ, PARA QUE LLEVARA AL PUERTO DE ACAPULCO, CUATRO PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1636. VOL. 13, EXP. 100, FS. 50 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A DOMINGO GUTIERREZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE METEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1636. VOL. 13, EXP. 101, FS. 51. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JERONIMO DE TORRES, PARA LLEVAR A TEXCOCO, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1636. VOL. 13, EXP. 102, FS. 51 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JUAN PEREZ DE GUZMAN, PARA LLEVAR A GUADALAJARA, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1636. VOL. 13, EXP. 103, FS. 52. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JUAN RODRIGUEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL REAL DE GUAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1636. VOL. 13, EXP. 104, FS. 52 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A FRANCISCO NUÑEZ, PARA LLEVAR A LA VILLA DE CELAYA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 22 DE 1636. VOL. 13, EXP. 105, FS. 53. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A CRISTOBAL MARTIN, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE GUANAJUATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 28 DE 1636. VOL. 13, EXP. 106, FS. 53 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A MARTIN PEREZ SEVILLA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE CUAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 29 DE 1636. VOL. 13, EXP. 107, FS. 54. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A PEDRO MARTIN PRIETO, PARA LLEVAR 19 PIPAS DE VINO A ZACATECAS, RAMOS Y SAN FELIPE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 30 DE 1636. VOL. 13, EXP. 108, FS. 54 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A PEDRO MANJARREZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE SAN MIGUEL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 3 DE 1636. VOL. 13, EXP. 109, FS. 55. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A BALTAZAR PEREYRA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 3 DE 1636. VOL. 13, EXP. 110, FS. 55 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JUAN RODRIGO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE CUERNAVACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 3 DE 1636. VOL. 13, EXP. 111, FS. 56. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A GASPAR DE CONTRERAS, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 7 DE 1636. VOL. 13, EXP. 112, FS. 56 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JUAN RODRIGUEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 17 DE 1636. VOL. 13, EXP. 113, FS. 57. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A MANUEL SANCHEZ FARIA, PARA QUE LLEVARA UN BARRIL DE VINO A QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 18 DE 1636. VOL. 13, EXP. 114, FS. 57 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO AL CAPITAN MARTIN DE ECHAVARRIA, PARA LLEVAR 20 PIPAS DE VINO A LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 19 DE 1636. VOL. 13, EXP. 115, FS. 58. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DUARTE DE TORRES, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A PATZCUARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 26 DE 1636. VOL. 13, EXP. 116, FS. 58 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JERONIMO DE SANTIESTEBAN, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TLALPUJAHUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 30 DE 1636. VOL. 13, EXP. 117, FS. 59. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A SEBASTIAN MARTIN, PARA LLEVAR CUATRO PIPAS DE VINO A TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 30 DE 1636. VOL. 13, EXP. 118, FS. 59 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A DOMINGO GUTIERREZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A METEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1636. VOL. 13, EXP. 119, FS. 60. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN DE MUNGUIA BETANCUR, PARA LLEVAR AL PUEBLO DE QUERETARO TRES PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1636. VOL. 13, EXP. 120, FS. 60 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JUAN PEREZ DE GUZMAN, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA CIUDAD DE GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1636. VOL. 13, EXP. 121, FS. 61. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JERONIMO SANCHEZ SANTAMARINA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1636. VOL. 13, EXP. 122, FS. 61 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO GOMEZ HERRADOR, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1636. VOL. 13, EXP. 123, FS. 62. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DOMINGO GUTIERREZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A METEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1636. VOL. 13, EXP. 124, FS. 62 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN RODRIGUEZ, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A CUAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10 DE 1636. VOL. 13, EXP. 125, FS. 63. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO HERNANDEZ, PARA LLEVAR CUATRO PIPAS DE VINO A LAS MINAS DE SAN LUIS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 19 DE 1636. VOL. 13, EXP. 126, FS. 63 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JUAN RODRIGO VALENZUELA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE CUERNAVACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 19 DE 1636. VOL. 13, EXP. 127, FS. 64. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A GONZALO YAÑEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA GUADIANA Y CUATRO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 20 DE 1636. VOL. 13, EXP. 128, FS. 64 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A BARTOLOME HERREJON, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE TLALMANALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 21 DE 1636. VOL. 13, EXP. 129, FS. 65. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL CAPITAN JUAN GOMEZ HERNANDEZ, PARA LLEVAR TRES PIPAS DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 23 DE 1636. VOL. 13, EXP. 130, FS. 65 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A BARTOLOME PEDRERO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A CUAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 23 DE 1636. VOL. 13, EXP. 131, FS. 66. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A ANDRES SANCHEZ, PARA LLEVAR A DURANGO, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 23 DE 1636. VOL. 13, EXP. 132, FS. 66 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A SIMON MARTIN, PARA LLEVAR OCHO PIPAS DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 23 DE 1636. VOL. 13, EXP. 133, FS. 67. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN GOMEZ HERRERA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 26 DE 1636. VOL. 13, EXP. 134, FS. 67 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A BALTAZAR PEREYRA Y A PEDRO LORENZO, PARA QUE LLEVARAN A VALLADOLID, 5 PIPAS DE VINO, TRES EL PRIMERO Y UNA EL SEGUNDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 26 DE 1636. VOL. 13, EXP. 135, FS. 68. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A BARTOLOME REJON, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE TLALMANALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 23 DE 1636. VOL. 13, EXP. 136, FS. 68 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A MARTIN DE GOYCOCHEA (GOICOCHEA), PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 29 DE 1636. VOL. 13, EXP. 137, FS. 69. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A PEDRO PEREZ, PARA LLEVAR A LA CIUDAD DE GUADALAJARA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1636. VOL. 13, EXP. 138, FS. 69 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A GONZALO YAÑEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1636. VOL. 13, EXP. 139, FS. 70. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A MARTIN DE ECHAVARRIA, PARA LLEVAR A SANTA BARBARA O MINAS DEL PARRAL, CINCO PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 6 DE 1636. VOL. 13, EXP. 140, FS. 70 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN DE PEDRAZA, PARA LLEVAR A YAUTEPEC, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 10 DE 1636. VOL. 13, EXP. 141, FS. 71. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A CRISTOBAL DE ROBLES, PARA LLEVAR AL PUEBLO DE HUICHIAPA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 12 DE 1636. VOL. 13, EXP. 142, FS. 71 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A FRANCISCO DE CARRION, PARA LLEVAR A LA VILLA DE CELAYA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 16 DE 1636. VOL. 13, EXP. 143, FS. 72. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A FRANCISCO DE PAREJA Y RIVERA, PARA LLEVAR OCHO BARRILES DE VINO A GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 16 DE 1636. VOL. 13, EXP. 144, FS. 72 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A DIEGO DE BELTRAN, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A CUAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 17 DE 1636. VOL. 13, EXP. 145, FS. 73. VINO. LICENCIA QUE SE DIO JUAN RODRIGO VALENZUELA, PARA SACAR UNA PIPA DE VINO DE LA CIUDAD DE MEXICO Y LLEVARLA A LA VILLA DE CUERNAVACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 18 DE 1636. VOL. 13, EXP. 146, FS. 73 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A SEBASTIAN VILLAQUINO PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TAJIMAROA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 18 DE 1636. VOL. 13, EXP. 147, FS. 74. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DOMINGO GUTIERREZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A METEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 25 DE 1636. VOL. 13, EXP. 148, FS. 74 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A ESTEBAN DE CEBALLO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE LA NUEVA VIZCAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 25 DE 1636. VOL. 13, EXP. 149, FS. 75. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A BERNABE LINARES, PARA LLEVAR A LA POBLACION DE QUERETARO, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 27 DE 1636. VOL. 13, EXP. 150, FS. 75 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A NICOLAS DE MERAZ, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 25 DE 1636. VOL. 13, EXP. 151, FS. 76. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A DOMINGO DEL PUERTO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 25 DE 1636. VOL. 13, EXP. 152, FS. 76 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A NICOLAS DEL PUERTO Y PEDRO DE URIBE, PARA SACAR DE LA CIUDAD DE MEXICO 44 PIPAS DE VINO Y ENVIARLAS A LAS MINAS DE ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 28 DE 1636. VOL. 13, EXP. 153, FS. 77. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN DE LA COSTA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE SAN MIGUEL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 1º DE 1636. VOL. 13, EXP. 154, FS. 77 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A NICOLAS RENDON, PARA LLEVAR A IXTAPALUCA SEIS ARROBAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 4 DE 1636. VOL. 13, EXP. 155, FS. 78. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A BALTAZAR PAREA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 4 DE 1636. VOL. 13, EXP. 156, FS. 78 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO DE TOLEDO GRIMALDO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 4 DE 1636. VOL. 13, EXP. 157, FS. 79. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JERONIMO SANCHEZ DE SANTAMARINA, PARA ENVIAR UNA PIPA DE VINO A TLALPUJAHUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 7 DE 1636. VOL. 13, EXP. 158, FS. 79 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A ANDRES DE SOSA, PARA LLEVAR CINCO PIPAS DE VINO A LAS MINAS DE SAN LUIS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 10 DE 1636. VOL. 13, EXP. 159, FS. 80. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MIGUEL SANCHEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 14 DE 1636. VOL. 13, EXP. 160, FS. 80 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN DE BIRUENZA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO, A LA VILLA DE CUERNAVACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 14 DE 1636. VOL. 13, EXP. 161, FS. 81. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO DE NORIEGA, PARA LLEVAR A TLALMANALCO UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 15 DE 1636. VOL. 13, EXP. 162, FS. 81 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DIEGO DIAZ PARA LLEVAR AL TEPOZOTLAN, DOS BARRILES DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 15 DE 1636. VOL. 13, EXP. 163, FS. 82. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A BARTOLOME REJON, PARA LLEVAR AL PUEBLO DE TLALMANALCO, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 16 DE 1636. VOL. 13, EXP. 164, FS. 82 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JUAN RODRIGUEZ, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE CUAUTLA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 16 DE 1636. VOL. 13, EXP. 165, FS. 83. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A AGUSTIN CAMACHO, PARA LLEVAR A LA VILLA DE CELAYA UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 17 DE 1636. VOL. 13, EXP. 166, FS. 83 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO AL CAPITAN MARTIN DE ECHAVARRIA, PARA REMITIR A VARIAS POBLACIONES VEINTIUNA PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 17 DE 1636. VOL. 13, EXP. 167, FS. 84. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A DOMINGO GUTIERREZ, PARA SACAR DE ESTA CIUDAD UNA PIPA DE VINO Y LLEVARLA A METEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 19 DE 1636. VOL. 13, EXP. 168, FS. 84 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A ANTONIO GONZALEZ, PARA LLEVAR A LA VILLA DE CELAYA, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 18 DE 1636. VOL. 13, EXP. 169, FS. 85. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO MARTINEZ, PARA LLEVAR A LA VILLA DE CELAYA, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 19 DE 1636. VOL. 13, EXP. 170, FS. 85. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DOMINGO DEL PUERTO, PARA ENVIAR A LA MINAS DE SAN LUIS, 32 PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 19 DE 1636. VOL. 13, EXP. 171, FS. 86. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL CAPITAN MARTIN DE ECHAVARRIA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 28 DE 1636. VOL. 13, EXP. 172, FS. 86 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL CAPITAN MARTIN DE ECHAVARRIA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO AL PUEBLO DE TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 28 DE 1636. VOL. 13, EXP. 173, FS. 87. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A ALONSO CALDERON, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A IXTLAHUACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 28 DE 1636. VOL. 13, EXP. 174, FS. 87 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DIEGO DIAZ, PARA LLEVAR AL PUEBLO DE TEPOZOTLAN, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 29 DE 1636. VOL. 13, EXP. 175, FS. 88. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A FELIPE FERNANDEZ PARDO, PARA LLEVAR A GUADALAJARA, TRES PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 3029 DE 1636. VOL. 13, EXP. 176, FS. 88 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN TUFIÑO PARA SACAR DE LA CIUDAD DE MEXICO, 4 ARROBAS DE VINO Y LLEVARLAS A TENANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 1º DE 1636. VOL. 13, EXP. 177, FS. 89. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A NICOLAS RENDON, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A IXTAPALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 9 DE 1636. VOL. 13, EXP. 178, FS. 89 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A FRANCISCO DE VALDES, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A SALAMANCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 11 DE 1636. VOL. 13, EXP. 179, FS. 90. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A DOMINGO GUTIERREZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A METEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 12 DE 1636. VOL. 13, EXP. 180, FS. 90 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN SANCHEZ RENDON, PARA SACAR DE ESTA CIUDAD DE MEXICO, UNA PIPA DE VINO Y REMITIRLA A VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 14 DE 1636. VOL. 13, EXP. 181, FS. 91. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN RODRIGUEZ VALENZUELA, PARA LLEVAR A LA VILLA DE CUERNAVACA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 14 DE 1636. VOL. 13, EXP. 182, FS. 91 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A ANTONIO GONZALEZ, PARA LLEVAR A LA VILLA DE CELAYA UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 14 DE 1636. VOL. 13, EXP. 183, FS. 92. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A FELIPE FERNANDEZ, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE CUENCA, TRES PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 20 DE 1636. VOL. 13, EXP. 184, FS. 92 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL CAPITAN FRANCISCO RENDON, PARA LLEVAR A TEXCOCO, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 20 DE 1636. VOL. 13, EXP. 185, FS. 93. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO RENDON, PARA LLEVAR A TEXCOCO, 4 PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 22 DE 1636. VOL. 13, EXP. 186, FS. 93 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN REAL, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE FRESNILLO, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 23 DE 1636. VOL. 13, EXP. 187, FS. 94. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A ANTONIO GONZALEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 26 DE 1636. VOL. 13, EXP. 188, FS. 94 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A MATEO DE AHEDO, PARA LLEVAR A TOLUCA, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 26 DE 1636. VOL. 13, EXP. 189, FS. 95. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A SEBASTIAN MARTINA, PARA LLEVAR A TOLUCA, TRES PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 26 DE 1636. VOL. 13, EXP. 190, FS. 95 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A PEDRO LORENZO, PARA LLEVAR A VALLADOLID, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 29 DE 1636. VOL. 13, EXP. 191, FS. 96. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A PEDRO DE SOSALUZE, PARA LLEVAR A LA POBLACION DE TEXCOCO, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 29 DE 1636. VOL. 13, EXP. 192, FS. 96 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A CRISTOBAL MARTINEZ DE VARGAS, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A PATZCUARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1636. VOL. 13, EXP. 193, FS. 97. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A BARTOLOME LUCOS, PARA LLEVAR A GUADALAJARA, SEIS BARRILES Y DOS ARROBAS, DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1636. VOL. 13, EXP. 194, FS. 97 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN VAZQUEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1636. VOL. 13, EXP. 195, FS. 98. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A PEDRO PISA, PARA LLEVAR A PATZCUARO, PIPA Y MEDIA DE VINO, Y MEDIA A TAJIMAROA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1636. VOL. 13, EXP. 196, FS. 98 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DIEGO DIAZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TEPOZOTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1636. VOL. 13, EXP. 197, FS. 99. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JUAN DE TORRES, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE ZACUALPA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1636. VOL. 13, EXP. 198, FS. 99 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JUAN RODRIGO VALENZUELA, PARA LLEVAR A LA VILLA DE CUERNAVACA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1636. VOL. 13, EXP. 199, FS. 100. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JUAN DE BENAVIDES, PARA LLEVAR A TEXCOCO, UNA PIPA Y UN BARRIL DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1636. VOL. 13, EXP. 200, FS. 100 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A DOMINGO GUTIERREZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE METEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1636. VOL. 13, EXP. 201, FS. 101 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A ALONSO DE ONTIVEROS, PARA LLEVAR A TOLUCA UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1636. VOL. 13, EXP. 202, FS. 101 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A ALONSO DE ONTIVEROS, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 26 DE 1636. VOL. 13, EXP. 203, FS. 102. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN DE MEDINA, PARA LLEVAR SIETE BARRILES DE VINO A LA CIUDAD DE GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1636. VOL. 13, EXP. 204, FS. 102 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DOMINGO DEL PUERTO, PARA SACAR DE LA CIUDAD DE MEXICO, 24 PIPAS DE VINO Y ENVIARLAS A DIFERENTES LUGARES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 1º DE 1636. VOL. 13, EXP. 205, FS. 103. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN DE PEDRAZA, PARA SACAR UNA PIPA DE VINO Y LLEVARLA A YAUTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 1º DE 1636. VOL. 13, EXP. 206, FS. 103 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL CAPITAN JUAN GOMEZ FERNANDEZ, PARA LLEVAR AL VALLE DE SANTA BARBARA, TRES PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1636. VOL. 13, EXP. 207, FS. 104. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN RODRIGUEZ, PARA LLEVAR A CUAUTLA UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 7 DE 1636. VOL. 13, EXP. 208, FS. 104 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO DIAZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA CIUDAD DE GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 14 DE 1636. VOL. 13, EXP. 209, FS. 105 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN RODRIGO VALENZUELA, PARA LLEVAR A CUERNAVACA DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 21 DE 1636. VOL. 13, EXP. 210, FS. 106. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A ANDRES DE ALMIETA, PARA LLEVAR A QUERETARO DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 24 DE 1636. VOL. 13, EXP. 211, FS. 106 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO DE CARRION, PARA LLEVAR A LA VILLA DE CELAYA, CUATRO PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 30 DE 1636. VOL. 13, EXP. 212, FS. 107. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL PADRE FR. HERNANDO BECERRA DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA LLEVAR AL CONVENTO DE CUAUTITLAN, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 31 DE 1636. VOL. 13, EXP. 213, FS. 107 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL CAPITAN MARTIN DE ECHAVARRIA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 31 DE 1636. VOL. 13, EXP. 214, FS. 108. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A SEBASTIAN MARTIN, PARA LLEVAR CUATRO PIPAS DE VINO A TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1636. VOL. 13, EXP. 215, FS. 108 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A ALONSO CALDERON, PARA LLEVAR A IXTLAHUACA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1636. VOL. 13, EXP. 216, FS. 109. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DOMINGO GUTIERREZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A METEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1636. VOL. 13, EXP. 217, FS. 109 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO DE CARRION, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO Y LLEVARLA A CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1636. VOL. 13, EXP. 218, FS. 110. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A BARTOLOME REJON, PARA LLEVAR AL PUEBLO DE TLALMANALCO UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 13 DE 1636. VOL. 13, EXP. 219, FS. 110. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DIEGO LUIS, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 13 DE 1636. VOL. 13, EXP. 220, FS. 111. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A BERNABE LINARES, PARA LLEVAR AL PUEBLO DE QUERETARO CINCO PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1636. VOL. 13, EXP. 221, FS. 111 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE OTORGO A JERONIMO SANCHEZ DE SANTAMARINA, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO AL PUEBLO DE SAYULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1636. VOL. 13, EXP. 222, FS. 112. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A ANTONIO MILLAN, PARA LLEVAR NUEVE BARRILES DE VINO A TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1636. VOL. 13, EXP. 223, FS. 112 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JERONIMO SANCHEZ DE SANTAMARINA, PARA ENVIAR A LAS MINAS DE TALPUJAHUA UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1636. VOL. 13, EXP. 224, FS. 113. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO DE MENDOZA, PARA LLEVAR A GUADALAJARA, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 21 DE 1636. VOL. 13, EXP. 225, FS. 113 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL PADRE FR. ELISEO DE LA MADRE DE DIOS, DE LA ORDEN DE NUESTRA SR. DEL CARMEN, PARA ENVIAR AL CONVENTO DE SU ORDEN EN CELAYA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1636. VOL. 13, EXP. 226, FS. 114. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO DIAZ DE PLIEGO, PARA LLEVAR A GUADALAJARA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1636. VOL. 13, EXP. 227, FS. 114 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A FRANCISCO DE CARRION, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1636. VOL. 13, EXP. 228, FS. 115. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A GASPAR GONZALEZ, PARA LLEVAR A DURANGO, TRES PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1636. VOL. 13, EXP. 229, FS. 115 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A SEBASTIAN LOPEZ SERRANO, PARA LLEVAR UNA PIPA Y CUATRO BARRILES DE VINO A LAS MINAS DE GUANACEVI (GUANACEBI).

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1636. VOL. 13, EXP. 230, FS. 116. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A AMBROSIO LOZANO, PARA LLEVAR A TAJIMAROA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1636. VOL. 13, EXP. 231, FS. 116 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL CAPITAN MARTIN DE ECHAVARRIA, PARA LLEVAR A QUERETARO UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1636. VOL. 13, EXP. 232, FS. 117. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A GONZALO YAÑEZ, PARA LLEVAR A LA CIUDAD DE DURANGO, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1636. VOL. 13, EXP. 233, FS. 117 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A GONZALO YAÑEZ, PARA LLEVAR A VALLADOLID, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1636. VOL. 13, EXP. 234, FS. 118. VINO. LICENCIA QUE SE OTORGO AL CAPITAN JUAN LOPEZ DE OLAEZ, PARA LLEVAR AL PUERTO DE ACAPULCO, CUATRO BARRILES DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1636. VOL. 13, EXP. 235, FS. 118 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO AL PADRE FR. ELISEO DE LA MADRE DE DIOS, DE LA ORDEN DE NUESTRA SRA. DEL CARMEN, PARA ENVIAR A SU CONVENTO EN QUERETARO DOS BARRILES DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1636. VOL. 13, EXP. 236, FS. 119. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A PEDRO DEL PUERTO, PARA ENVIAR UNA PIPA DE VINO A CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1636. VOL. 13, EXP. 237, FS. 119 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JUAN MORERA, PARA LLEVAR AL PARRAL, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1636. VOL. 13, EXP. 238, FS. 120. VINO. LICENCIA QUE SE OTORGO A DIEGO FLORES, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LA VILLA DE CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1636. VOL. 13, EXP. 239, FS. 120 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN DE ACOSTA, PARA LLEVAR A LA VILLA DE SAN MIGUEL, UNA PIPA Y UN BARRIL DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1636. VOL. 13, EXP. 240, FS. 121. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A FRANCISCO DE CARRION, PARA LLEVAR A CELAYA DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1636. VOL. 13, EXP. 241, FS. 121 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A LUIS GOMEZ AVALOS, PARA LLEVAR A GUANAJUATO, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1636. VOL. 13, EXP. 242, FS. 122. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN DE REVILLA, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE PACHUCA, TRES BARRILES DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1636. VOL. 13, EXP. 243, FS. 122 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN MARTIN, PARA LLEVAR MEDIA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE SULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1636. VOL. 13, EXP. 244, FS. 123. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN DE TORRES, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE ZACUALPA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1636. VOL. 13, EXP. 245, FS. 123 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN DE PEDRAZA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A CUERNAVACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1636. VOL. 13, EXP. 246, FS. 124. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JUAN LOPEZ, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE PACHUCA, DOS BARRILES DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1636. VOL. 13, EXP. 247, FS. 124 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A ALONSO DE ONTIVEROS, PARA LLEVAR A LA VILLA DE TOLUCA, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1636. VOL. 13, EXP. 248, FS. 125. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MANUEL RODRIGUEZ, PARA LLEVAR 6 BARRILES DE VINO A TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1636. VOL. 13, EXP. 249, FS. 125 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL CAPITAN MARTIN DE ECHAVARRIA, PARA LLEVAR A TEXCOCO, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1636. VOL. 13, EXP. 250, FS. 126. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DIEGO DIAZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE TEPOZOTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1636. VOL. 13, EXP. 251, FS. 126 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL CAPITAN MARTIN DE ECHAVARRIA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1637. VOL. 13, EXP. 252, FS. 127. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN RODRIGO VALENZUELA, PARA LLEVAR A LA VILLA DE CUERNAVACA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 3 DE 1637. VOL. 13, EXP. 253, FS. 127 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JERONIMO DE TORRES, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1637. VOL. 13, EXP. 254, FS. 128. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO DE MATAMOROS, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO AL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1637. VOL. 13, EXP. 255, FS. 128 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL CAPITAN MARTIN DE ECHAVARRIA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO AL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1637. VOL. 13, EXP. 256, FS. 129. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A SIMON VAZQUEZ PARA LLEVAR AL PUERTO DE ACAPULCO, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 9 DE 1637. VOL. 13, EXP. 257, FS. 129 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JERONIMO DE TORRES, PARA ENVIAR AL PUEBLO DE TEXCOCO, SEIS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 9 DE 1637. VOL. 13, EXP. 258, FS. 130. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A LOPE NUÑEZ, PARA LLEVAR A LA CIUDAD DE PACHUCA, DOS BARRILES DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1637. VOL. 13, EXP. 259, FS. 130 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A ANDRES DE URRUTIA, PARA ENVIAR A JALAPA, TRES PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1637. VOL. 13, EXP. 260, FS. 131. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DOMINGO GUTIERREZ, PARA LLEVAR AL PUEBLO DE METEPEC, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 13 DE 1637. VOL. 13, EXP. 261, FS. 131 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN LOPEZ VELLIDO, PARA ENVIAR A LAS MINAS DE PACHUCA, CINCO BARRILES DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 14 DE 1637. VOL. 13, EXP. 262, FS. 132. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN ANTONIO DE ZUÑIGA, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE CUENCA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 19 DE 1637. VOL. 13, EXP. 263, FS. 132. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL CAPITAN FRANCISCO GOMEZ RENDON, PARA LLEVAR AL PUERTO DE ACAPULCO, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 19 DE 1637. VOL. 13, EXP. 264, FS. 133. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A LUIS DE AMEZQUITA SARMIENTO, PARA ENVIAR A LA CIUDAD DE GUADALAJARA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 19 DE 1637. VOL. 13, EXP. 265, FS. 133 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN NUÑEZ GORDILLO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 19 DE 1637. VOL. 13, EXP. 266, FS. 134. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A LUIS DE UJENA, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE TASCO, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 19 DE 1637. VOL. 13, EXP. 267, FS. 134 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN RODRIGO VALENZUELA, POR FIANZA QUE LE OTORGO JUAN DE MINUEZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1637. VOL. 13, EXP. 268, FS. 135. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A ALONSO DE ONTIVEROS, PARA LLEVAR A TOLUCA, 3 PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 31 DE 1637. VOL. 13, EXP. 269, FS. 135 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN RODRIGUEZ VALENZUELA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LA VILLA DE CUERNAVACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 31 DE 1637. VOL. 13, EXP. 270, FS. 136. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO DE SALAS, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE XICHU, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1637. VOL. 13, EXP. 271, FS. 136 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO ROSILLO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE SAN MIGUEL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1637. VOL. 13, EXP. 272, FS. 137. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A SEBASTIAN MARTIN, PARA LLEVAR CUATRO PIPAS DE VINO A LA VILLA DE TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1637. VOL. 13, EXP. 273, FS. 137 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MIGUEL SANCHEZ FARIAS, PARA LLEVAR A LA VILLA DE SAN MIGUEL, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1637. VOL. 13, EXP. 274, FS. 138. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A ALONSO MARTIN DE LA PARRA, PARA LLEVAR A LS MINAS DE PACHUCA, DOS BARRILES DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 10 DE 1637. VOL. 13, EXP. 275, FS. 138 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A BALTAZAR PEREYRA, PARA LLEVAR A VALLADOLID, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 10 DE 1637. VOL. 13, EXP. 276, FS. 139. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL CAPITAN MARTIN DE ECHAVARRIA, PARA LLEVAR A LAS MINAS DEL PARRAL, CINCO PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 11 DE 1637. VOL. 13, EXP. 277, FS. 139 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE OTORGO A MATIAS DE ACEVES, PARA LLEVAR AL PUEBLO DE HUICHIAPA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 11 DE 1637. VOL. 13, EXP. 278, FS. 140. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A PEDRO LORENZO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 14 DE 1637. VOL. 13, EXP. 279, FS. 140 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A PEDRO DE VIDAR Y PARDO, PARA LLEVAR A GUADALAJARA, DOS BARRILES DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 14 DE 1637. VOL. 13, EXP. 280, FS. 141. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN DE LA PARRA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 18 DE 1637. VOL. 13, EXP. 281, FS. 141 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN SANCHEZ RENDON, PARA LLEVAR A LA CIUDAD DE VALLADOLID, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1637. VOL. 13, EXP. 282, FS. 142. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A LUIS DE AMEZQUITA, PARA LLEVAR A LA CIUDAD DE GUADALAJARA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1637. VOL. 13, EXP. 283, FS. 142 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A GONZALO YAÑEZ, PARA LLEVAR A LA CIUDAD DE DURANGO, TRES PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1637. VOL. 13, EXP. 284, FS. 143. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A PEDRO DE MONREAL, PARA LLEVAR CUATRO PIPAS DE VINO PARA EL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1637. VOL. 13, EXP. 285, FS. 143 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DIEGO DIAZ, PARA LLEVAR AL PUEBLO DE TEPOZOTLAN, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 17 DE 1637. VOL. 13, EXP. 286, FS. 144. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A LEON DE ALZE, PARA LLEVAR AL PUERTO DE ACAPULCO, TRES PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 18 DE 1637. VOL. 13, EXP. 287, FS. 144 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A LEON ALZE, PARA LLEVAR AL PUERTO DE ACAPULCO, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 19 DE 1637. VOL. 13, EXP. 288, FS. 145. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN GOMEZ TIRADO, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE PACHUCA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 19 DE 1637. VOL. 13, EXP. 289, FS. 145 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DIEGO RUANO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA CIUDAD DE DURANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1637. VOL. 13, EXP. 290, FS. 146. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MARIA DIAZ VELAZQUEZ, PARA LLEVAR AL PUERTO DE ACAPULCO, UN BARRIL DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 22 DE 1637. VOL. 13, EXP. 291, FS. 146 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A CLEMENTE DE VALDES, PARA LLEVAR TRES BARRILES AL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1637. VOL. 13, EXP. 292, FS. 147. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A ALONSO CALDERON, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A JOCOTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1637. VOL. 13, EXP. 293, FS. 147 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL CAPITAN PEDRO SANCHEZ DE OLIVERA, PARA LLEVAR A ACAPULCO, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1637. VOL. 13, EXP. 294, FS. 148. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A NICOLAS MENDEZ, PARA LLEVAR TRES BARRILES DE VINO AL PUERTO DE ACAPULCO, PARA ENVIARLOS A LAS FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 23 DE 1637. VOL. 13, EXP. 295, FS. 148. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A LUCAS DE MEDINA, PARA ENVIAR UN BARRIL DE VINO TINTO, AL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 25 DE 1637. VOL. 13, EXP. 296, FS. 149. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO DE LEMUS, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE CUENCA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 25 DE 1637. VOL. 13, EXP. 297, FS. 149 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A PEDRO DE MONREAL, PARA LLEVAR AL PUERTO DE ACAPULCO, DOS PIPAS Y MEDIA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1637. VOL. 13, EXP. 298, FS. 150. VINO. LICENCIA QUE SE OTORGO A BARTOLOME ALAMILLO, PARA LLEVAR A LAS MINAS DEL PARRAL, TREINTA Y SEIS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1637. VOL. 13, EXP. 299, FS. 150 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FR. BENITO DIAZ, RELIGIOSO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA LLEVAR AL PUERTO DE ACAPULCO, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1637. VOL. 13, EXP. 300, FS. 151. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FR. FRANCISCO CARRERO DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, PARA ENVIAR AL CONVENTO DE SU ORDEN EN LAS FILIPINAS 26 BARRILES DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1637. VOL. 13, EXP. 301, FS. 151 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A PEDRO DE MONREAL, PARA ENVIAR 14 BARRILES DE VINO AL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1637. VOL. 13, EXP. 302, FS. 152. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A LUCAS DE SOTO, PARA LLEVAR AL PUERTO DE ACAPULCO, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1637. VOL. 13, EXP. 303, FS. 152 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO AL SARGENTO MAYOR GREGORIO DE AGUINAGA, PARA SACAR DE LA CIUDAD DE MEXICO, DOS PIPAS DE VINO Y ENVIARLAS AL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1637. VOL. 13, EXP. 304, FS. 153. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO DE SUASO, PARA LLEVAR UN BARRIL DE CUATRO ARROBAS DE VINO AL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1637. VOL. 13, EXP. 305, FS. 153 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DOMINGO GUTIERREZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A METEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1637. VOL. 13, EXP. 306, FS. 154. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A PEDRO ORTIZ, PARA LLEVAR A LAS MINAS DEL PARRAL, SIETE PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 5 DE 1637. VOL. 13, EXP. 307, FS. 154 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A LUCAS MARTINEZ REY, PARA LLEVAR 10 ARROBAS DE VINO A LAS MINAS DE SULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 9 DE 1637. VOL. 13, EXP. 308, FS. 155. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DOMINGO FERNANDEZ, PARA LLEVAR A LAS MINAS DEL PARRAL, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 9 DE 1637. VOL. 13, EXP. 309, FS. 155 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL CAPITAN JUAN DE SORCHAGA, PARA LLEVAR AL PUERTO DE ACAPULCO, DOS BARRILES DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1637. VOL. 13, EXP. 310, FS. 156. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL CAPITAN MARTIN DE ECHAVARRIA, PARA LLEVAR AL PUERTO DE ACAPULCO, CINCO BARRILES DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1637. VOL. 13, EXP. 311, FS. 156 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL PADRE FR. ALONSO DE VERA, PARA LLEVAR AL CONVENTO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO DEL PUEBLO DE CUAUTITLAN, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1637. VOL. 13, EXP. 312, FS. 157. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A ALONSO DE ONTIVEROS, PARA LLEVAR A LA VILLA DE TOLUCA, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1637. VOL. 13, EXP. 313, FS. 157 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DOMINGO FERNANDEZ, PARA LLEVAR A LAS MINAS DEL PARRAL, CUATRO PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1637. VOL. 13, EXP. 314, FS. 158 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A BARTOLOME REJON, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE TLALMANALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1637. VOL. 13, EXP. 315, FS. 158 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO RODRIGUEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A HUAUCHINANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1637. VOL. 13, EXP. 316, FS. 159. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JERONIMO DE SANTAMARINA, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1637. VOL. 13, EXP. 317, FS. 159 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE OTORGO AL CAPITAN SANTI FEDERIGUE, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1637. VOL. 13, EXP. 318, FS. 160. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A BERNABE DE LINARES, PARA LLEVAR SEIS PIPAS DE VINO A QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1637. VOL. 13, EXP. 319, FS. 160 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE OTORGO A BALTAZAR PEREYRA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1637. VOL. 13, EXP. 320, FS. 161. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUANA BAUTISTA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TLALMANALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1637. VOL. 13, EXP. 321, FS. 161 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO DE CARRION, PARA LLEVAR A LA VILLA DE CELAYA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 20 DE 1637. VOL. 13, EXP. 322, FS. 162. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A GONZALO YAÑEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 21 DE 1637. VOL. 13, EXP. 323, FS. 162 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A GONZALO YAÑEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A PATZCUARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1637. VOL. 13, EXP. 324, FS. 163. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A LUIS DE DAVALOS, PARA LLEVAR A GUANAJUATO UNA PIPA Y UN BARRIL DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 23 DE 1637. VOL. 13, EXP. 325, FS. 163 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL PADRE FR. ALONSO DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 23 DE 1637. VOL. 13, EXP. 326, FS. 164. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A CARLOS MARTIN, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE SALAMANCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 28 DE 1637. VOL. 13, EXP. 327, FS. 164 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A FRANCISCO DE CARRION, PARA LLEVAR A LA VILLA DE JALAPA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 28 DE 1637. VOL. 13, EXP. 328, FS. 165. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JERONIMO DE SANTAMARINA, PARA LLEVAR A LA VILLA DE CELAYA, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 30 DE 1637. VOL. 13, EXP. 329, FS. 165 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO AL CAPITAN MARTIN DE ECHAVARRIA, PARA LLEVAR CUATRO PIPAS DE VINO A TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 31 DE 1637. VOL. 13, EXP. 330, FS. 166. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A LAZARO BENITEZ, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE PACHUCA, TRES BARRILES DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 1º DE 1637. VOL. 13, EXP. 331, FS. 166 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A PEDRO DE IBARRA, PARA LLEVAR A LA VILLA DE YAUTEPEC, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 21 DE 1637. VOL. 13, EXP. 332, FS. 167. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DIEGO PEREZ, PARA LLEVAR A LA CIUDAD DE GUADALAJARA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 18 DE 1637. VOL. 13, EXP. 333, FS. 167 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A PEDRO DE SOTO, LOPEZ, PARA LLEVAR A ZACATECAS, DOCE PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 21 DE 1637. VOL. 13, EXP. 334, FS. 168. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MARTIN DE ECHAVARRIA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 22 DE 1637. VOL. 13, EXP. 335, FS. 168 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DIEGO LUIS, PARA LLEVAR A GUADALAJARA UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 22 DE 1637. VOL. 13, EXP. 336, FS. 169. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN RODRIGO VALENZUELA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LA VILLA DE CUERNAVACA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 29 DE 1637. VOL. 13, EXP. 337, FS. 169 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL CAPITAN MARTIN DE ECHAVARRIA, PARA LLEVAR A LAS MINAS DEL PARRAL, 8 PIPAS DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 29 DE 1637. VOL. 13, EXP. 338, FS. 170. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MIGUEL GUTIERREZ, PARA LLEVAR A LAS MINAS DEL PARRAL, CUATRO PIPAS DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 29 DE 1637. VOL. 13, EXP. 339, FS. 170 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A FRANCISCO DE AVILA, PARA LLEVAR A LAS MINAS DEL PARRAL, DOS PIPAS DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 29 DE 1637. VOL. 13, EXP. 340, FS. 171. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO FRANCO, PARA LLEVAR A LAS MINAS DEL PARRAL, UNA PIPA DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 29 DE 1637. VOL. 13, EXP. 341, FS. 171 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A ANTONIO PEREZ DE MOLINA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 29 DE 1637. VOL. 13, EXP. 342, FS. 172. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN ALTAMIRANO, PARA LLEVAR A LA VILLA DE TOLUCA, DOS PIPAS DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 29 DE 1637. VOL. 13, EXP. 343, FS. 172 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DOMINGO FERNANDEZ DE CASTRO, PARA LLEVAR A LAS MINAS DEL PARRAL, DIEZ PIPAS DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 15 DE 1637. VOL. 13, EXP. 344, FS. 173. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FR. JUAN REJON, HERMANO MAYOR DEL HOSPITAL DE SAN HIPOLITO, PARA ENVIAR UNA PIPA DE VINO AL DE LA CRUZ DE HUASTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 30 DE 1637. VOL. 13, EXP. 345, FS. 173 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JOSE DE VARGAS Y MENDOZA, PARA TRAER DE VERACRUZ A LA CIUDAD DE MEXICO, DOS CUADRILLAS, CONDUCIENDO VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 9 DE 1637. VOL. 13, EXP. 346, FS. 174. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A FR. ELISEO DE LA MADRE DE DIOS, DE LA ORDEN DE NUESTRA SRA. DEL CARMEN, PARA ENVIAR OCHO ARROBAS DE VINO AL CONVENTO DE LA MISMA ORDEN EN QUERETARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 3 DE 1637. VOL. 13, EXP. 347, FS. 174 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN BERNAL, PARA LLEVAR CUATRO PIPAS DE VINO A DURANGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 1º DE 1637. VOL. 13, EXP. 348, FS. 175. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MIGUEL DOMINGO, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LAS MINAS DE TLALPUJAHUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 5 DE 1637. VOL. 13, EXP. 349, FS. 175 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN DE MORALES, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE CELAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 19 DE 1637. VOL. 13, EXP. 350, FS. 176. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO AL PADRE FR. ELISEO DE LA MADRE DE DIOS, DE LA ORDEN DE NUESTRA SRA. DEL CARMEN, PARA ENVIAR OCHO ARROBAS DE VINO AL CONVENTO DE LA MISMA ORDEN EN LA VILLA DE CELAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 25 DE 1637. VOL. 13, EXP. 351, FS. 176 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A CRISTOBAL DE ALCALA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE YAUTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1637. VOL. 13, EXP. 352, FS. 177. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DIEGO DIAZ PARA LLEVAR AL PUEBLO DE TEPOZOTLAN UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1637. VOL. 13, EXP. 353, FS. 177 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL PADRE FR. ANTONIO VAZQUEZ, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1637. VOL. 13, EXP. 354, FS. 178. VINO. LICENCIA QUE SE OTORGO A DIEGO DE ESTRADA, PARA LLEVAR CUATRO PIPAS DE VINO A LA VILLA DE CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1637. VOL. 13, EXP. 355, FS. 178 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A GONZALO YAÑEZ, PARA LLEVAR A VALLADOLID, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1637. VOL. 13, EXP. 356, FS. 179. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JERONIMO DE TRESSI, PARA LLEVAR AL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE VALLADOLID, DOCE ARROBAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1637. VOL. 13, EXP. 357, FS. 179 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DIEGO DIAZ PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE LOS RAMOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 1637. VOL. 13, EXP. 358, FS. 180. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN LUIS DE ISLA, PARA LLEVAR A GUADALAJARA, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1637. VOL. 13, EXP. 359, FS. 180 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MATEO DE ECHAVARRIA, PARA LLEVAR CUATRO PIPAS DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1637. VOL. 13, EXP. 360, FS. 181. VINO. LICENCIA QUE SE OTORGO A JUAN DE URQUILA, PARA LLEVAR AL VALLE DE SANTA BARBARA, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1637. VOL. 13, EXP. 361, FS. 181 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL PADRE FR. LAZARO DE PRADA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE TEPETLAHUXTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1637. VOL. 13, EXP. 362, FS. 182. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DIEGO DE NAJERA, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A LAS MINAS DE HUAUCHINANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 2 DE 1637. VOL. 13, EXP. 363, FS. 182 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL PADRE ANTONIO VAZQUEZ, DE LA ORDEN DE S. FRANCISCO, PARA LLEVAR AL CONVENTO DE ACATZINGO, CUARENTA Y DOS BOTIJAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1637. VOL. 13, EXP. 364, FS. 183. VINO. LICENCIA QUE SE OTORGO A PEDRO ORTIZ, PARA LLEVAR A LOS CONVENTOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO DE LA NUEVA VIZCAYA. DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1637. VOL. 13, EXP. 365, FS. 183 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A NICOLAS DE GOYCOCHEA (GOICOCHEA), PARA LLEVAR A ZACATECAS UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 8 DE 1637. VOL. 13, EXP. 366, FS. 184. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DOMINGO FERNANDEZ DE CASTRO, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE INDEHE, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 13 DE 1637. VOL. 13, EXP. 367, FS. 184 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A GONZALO YAÑEZ, PARA LLEVAR A PATZCUARO, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 13 DE 1637. VOL. 13, EXP. 368, FS. 185. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A SEBASTIAN HERNANDEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE APASEO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 26 DE 1637. VOL. 13, EXP. 369, FS. 186. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DUARTE DE LEON JARAMILLO, PARA LLEVAR A LA CIUDAD DE VALLADOLID, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 16 DE 1637. VOL. 13, EXP. 370, FS. 186 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN ALTAMIRANO, PARA LLEVAR A LA VILLA DE TOLUCA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 17 DE 1637. VOL. 13, EXP. 371, FS. 187. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JERONIMO DE ARESTI, PARA LLEVAR AL CONVENTO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO DE QUERETARO, DOS BARRILES DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 20 DE 1637. VOL. 13, EXP. 372, FS. 187 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL PADRE FR. JUAN DE AGUIRRE, GUARDIAN DEL CONVENTO DE METEPEC, PARA LLEVAR AL CITADO PUEBLO, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 21 DE 1637. VOL. 13, EXP. 373, FS. 188. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL PADRE FR. ELISEO DE LA MADRE DE DIOS, DE LA ORDEN DEL CARMEN, PARA LLEVAR 16 ARROBAS DE VINO AL CONVENTO DE LA MISMA EN QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 24 DE 1637. VOL. 13, EXP. 374, FS. 188 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL PADRE ANTONIO CUELLO DE LA CIA. DE JESUS, PARA LLEVAR AL COLEGIO DE ESA COMPAÑIA EN TEPOZOTLAN, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 26 DE 1637. VOL. 13, EXP. 375, FS. 189. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A LUIS UGENA PARA LLEVAR A LAS MINAS DE TASCO, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1637. VOL. 13, EXP. 376, FS. 189 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN BAUTISTA Y PINDELA, PARA LLEVAR AL PUERTO DE ACAPULCO, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1637. VOL. 13, EXP. 377, FS. 190. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL PADRE FR. MARTIN DE VERGARA, PARA LLEVAR A LOS CONVENTOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN EN LA PROVINCIA DE MICHOACAN, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1637. VOL. 13, EXP. 378, FS. 190 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL PADRE FR. ANTONIO VAZQUEZ, PARA LLEVAR AL CONVENTO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO EN LAS MINAS DE SAN LUIS, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 6 DE 1637. VOL. 13, EXP. 379, FS. 191. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A ALONSO HERNANDEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO, A LA CIUDAD DE ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1637. VOL. 13, EXP. 380, FS. 191 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A ANDRES RODRIGUEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE SIERRA DE PINOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 1637. VOL. 13, EXP. 381, FS. 192. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A LORENZO MARTIN, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LAS MINAS DE GUANAJUATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1637. VOL. 13, EXP. 382, FS. 192 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL PADRE FR. MARTIN DE VERGARA, PARA LLEVAR A LOS CONVENTOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN EN ZACATECAS, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1637. VOL. 13, EXP. 383, FS. 193. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A ANTONIO LOBO, VECINO DE MEXICO, PARA LLEVAR A LA GUADIANA, 4 PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1637. VOL. 13, EXP. 384, FS. 193 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JERONIMO DE VITORIA, PARA LLEVAR DOS CARGAS DE VINO A LA VILLA DE COLIMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1637. VOL. 13, EXP. 385, FS. 194. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A ANTONIO DE CUELLAR, PARA LLEVAR AL PUERTO DE ACAPULCO, CUATRO BARRILES DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1637. VOL. 13, EXP. 386, FS. 194 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE OTORGO A DIEGO DIAZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE TEPOZOTLAN.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1637. VOL. 13, EXP. 387, FS. 195. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JERONIMO DE TRESTI, PARA LLEVAR AL CONVENTO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO DE QUERETARO, DOS BARRILES DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1637. VOL. 13, EXP. 388, FS. 195 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE OTORGO A GONZALO YAÑEZ, PARA LLEVAR A VALLADOLID, UNA PIPA DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1637. VOL. 13, EXP. 389, FS. 196. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JUAN GOMEZ TIRADO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE PACHUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1637. VOL. 13, EXP. 390, FS. 196 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A ALONSO DE BUENROSTRO, PARA LLEVAR A JALAPA, UNA PIPA DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1637. VOL. 13, EXP. 391, FS. 197. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A ESTEBAN DE LAVARIO, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE INDEHE, UNA PIPA DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1637. VOL. 13, EXP. 392, FS. 197 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO DE SALAS, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE SICHU, UNA PIPA DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1637. VOL. 13, EXP. 393, FS. 198. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN MARTIN DE ACOSTA, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE SAN ANDRES TAPIA Y MAPIMI, UNA PIPA DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 12 DE 1638. VOL. 13, EXP. 394, FS. 198 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FR. GABRIEL DE MORALES, PARA LLEVAR AL CONVENTO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO EN CELAYA, UNA PIPA DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 26 DE 1638. VOL. 13, EXP. 395, FS. 199 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN DE ASTUDILLO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE TASCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 12 DE 1638. VOL. 13, EXP. 396, FS. 200. VINO. LICENCIA QUE SE LE CONCEDIO AL PADRE FR. ELISEO DE LA MADRE DE DIOS DE LA ORDEN DEL CARMEN, PARA ENVIAR UNA PIPA DE VINO AL CONVENTO DE SU ORDEN EN CELAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 12 DE 1638. VOL. 13, EXP. 397, FS. 200 VTA. VINO. CAUSA PENDIENTE ENTRE SEBASTIAN DE CASTRO Y MARTIN DE ECHAVARRIA, SOBRE SI SON DE CONTRABANDO LAS 61 PIPAS DE VINO QUE LLEGARON AL PUERTO DE VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 24 DE 1638. VOL. 13, EXP. 398, FS. 201 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A ANTONIO LOBO, PARA LLEVAR A LAS MINAS DEL PARRAL Y DURANGO, EN LA NUEVA VIZCAYA, DOS PIPAS DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 24 DE 1638. VOL. 13, EXP. 399, FS. 202. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN PEREZ DE ASTUDILLO, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE TASCO, UNA PIPA DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 27 DE 1638. VOL. 13, EXP. 400, FS. 202 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO AL CAPITAN JERONIMO DE TRAMBIRU, PARA ENVIAR A DIVERSOS LUGARES, 127 PIPAS DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 27 DE 1638. VOL. 13, EXP. 401, FS. 203. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A LUCAS MEJIA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 27 DE 1638. VOL. 13, EXP. 402, FS. 203 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A LUCAS MEJIA, PARA LLEVAR A LAS MINAS DEL PARRAL, CINCO PIPAS DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 31 DE 1638. VOL. 13, EXP. 403, FS. 204. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JERONIMO DE ARAMBURO, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE SAN LUIS, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 7 DE 1638. VOL. 13, EXP. 404, FS. 204 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A SEBASTIAN GONZALEZ, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO AL VALLE DE SANTA BARBARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 8 DE 1638. VOL. 13, EXP. 405, FS. 205. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JERONIMO DE ARAMBURO, PARA LLEVAR A LAS MINAS DEL PARRAL, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 10 DE 1638. VOL. 13, EXP. 406, FS. 205 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL CAPITAN JERONIMO DE ARAMBURO, PARA LLEVAR A LA VILLA DE SAN MIGUEL OCHO BARRILES DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 14 DE 1638. VOL. 13, EXP. 407, FS. 206. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DUARTE DE LEON, PARA LLEVAR A MICHOACAN, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 16 DE 1638. VOL. 13, EXP. 408, FS. 206 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE OTORGO A BARTOLOME LUCIO, PARA LLEVAR A GUADALAJARA UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 15 DE 1638. VOL. 13, EXP. 409, FS. 207. VINO. LICENCIA QUE SE OTORGO A ANTONIO LOBO, PARA LLEVAR CUATRO PIPAS DE VINO A LA GUADIANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 16 DE 1638. VOL. 13, EXP. 410, FS. 207 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL PADRE FR. ANTONIO VAZQUEZ, PARA LLEVAR AL CONVENTO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO EN TEXCOCO, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 23 DE 1638. VOL. 13, EXP. 411, FS. 208. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JOSE DE EYARBIDE, PARA LLEVAR A PATZCUARO, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 1638. VOL. 13, EXP. 412, FS. 208 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL PADRE FR. LUCAS BENITEZ DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA LLEVAR UN BARRIL DE VINO AL CONVENTO DE SU ORDEN EN QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1638. VOL. 13, EXP. 413, FS. 209. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO AL PADRE ALONSO DE ROJAS DE LA CIA. DE JESUS, PARA LLEVAR A LAS MISIONES DE SAN ANDRES Y TEPEHUANES, UNA PIPA DE VINO A CADA UNA DE ELLAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1638. VOL. 13, EXP. 414, FS. 209 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JUAN PEREZ, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE TASCO, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 22 DE 1638. VOL. 13, EXP. 415, FS. 210. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO AL CAPITAN JERONIMO DE ARAMBURO, PARA LLEVAR 8 PIPAS DE VINO A LA GUADIANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 23 DE 1638. VOL. 13, EXP. 416, FS. 210 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO AL PADRE JUAN DEL REAL, DE LA COMPAÑIA DE JESUS, PARA ENVIAR AL CONVENTO DE ESA COMPAÑIA, UN BARRIL DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 27 DE 1638. VOL. 13, EXP. 417, FS. 211. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A PEDRO LOPEZ NUÑO, PARA LLEVAR A LA VILLA DE YAUTEPEC, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1638. VOL. 13, EXP. 418, FS. 211 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A FR. BLAS CORREA, PARA LLEVAR 6 PIPAS DE VINO A LA GUADIANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1638. VOL. 13, EXP. 419, FS. 212. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A ALONSO DE ONTIVEROS, PARA LLEVAR A LA VILLA DE TOLUCA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 13 DE 1638. VOL. 13, EXP. 420, FS. 212 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL PADRE ALONSO DE ROJAS, DE LA COMPAÑIA DE JESUS, PARA ENVIAR A SINALOA, UNA PIPA DE VINO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 1638. VOL. 13, EXP. 421, FS. 213. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO AL PADRE FR. ANTONIO VAZQUEZ DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TEXCOCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1638. VOL. 13, EXP. 422, FS. 213 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A FR. BLAS CORREA DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA ENVIAR CUATRO PIPAS DE VINO A LOS CONVENTOS DE SU ORDEN EN LA NUEVA GALICIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1638. VOL. 13, EXP. 423, FS. 214. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL PADRE FR. ELISEO DE LA MADRE DE DIOS, DE LA ORDEN DE NUESTRA SRA. DEL CARMEN, PARA ENVIAR AL CONVENTO DE SU ORDEN EN VALLADOLID, CUATRO BARRILES DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1638. VOL. 13, EXP. 424, FS. 214 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN MARTINEZ, PARA LLEVAR A IXMIQUILPAN, DOS BARRILES DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1638. VOL. 13, EXP. 425, FS. 215. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL PADRE FR. ELISEO DE LA MADRE DE DIOS, PARA LLEVAR CUATRO BARRILES DE VINO AL CONVENTO DE LA ORDEN DE NUESTRA SRA. DEL CARMEN EN CELAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1638. VOL. 13, EXP. 426, FS. 215 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN BAUTISTA JARAMILLO, PARA LLEVAR 3 PIPAS DE VINO AL PUERTO DE ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1638. VOL. 13, EXP. 427, FS. 216. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JUAN BAUTISTA JARAMILLO, PARA ENVIAR AL PUERTO DE ACAPULCO, SEIS PIPAS DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 20 DE 1639. VOL. 13, EXP. 428, FS. 216 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A LEON DE CHAVARRIA, PARA LLEVAR A LAS MINAS DEL PARRAL, CUATRO PIPAS DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 20 DE 1639. VOL. 13, EXP. 429, FS. 217. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A FRANCISCO LOBATO, PARA LLEVAR AL VALLE DE SAN BARTOLO, UNA PIPA DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 28 DE 1639. VOL. 13, EXP. 430, FS. 217 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JUAN MARTINEZ, PARA LLEVAR AL PUEBLO DE IXMIQUILPAN DOS BARRILES DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 26 DE 1639. VOL. 13, EXP. 431, FS. 218. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL PADRE FR. ELISEO DE LA MADRE DE DIOS, DE LA ORDEN DE NUESTRA SRA. DEL CARMEN, PARA LLEVAR AL CONVENTO DE QUERETARO, UNA PIPA DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 11 DE 1639. VOL. 13, EXP. 432, FS. 218 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A GONZALO YAÑEZ, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A VALLADOLID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 13 DE 1639. VOL. 13, EXP. 433, FS. 219 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JUAN DE VINUEZA, PATA LLEVAR AL PUEBLO DE YAUTEPEC, UNA PIPA DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 4 DE 1639. VOL. 13, EXP. 434, FS. 219 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO FRANCO, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 19 DE 1639. VOL. 13, EXP. 435, FS. 220. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A DOMINGO FLORES, PARA LLEVAR A LAS MINAS Y CIUDAD DE ZACATECAS, CUATRO PIPAS VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 28 DE 1639. VOL. 13, EXP. 436, FS. 220 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A MATIAS DEL CASTILLO, PARA ENVIAR 6 PIPAS DE VINO A LAS MINAS DE SAN LUIS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 15 DE 1639. VOL. 13, EXP. 437, FS. 221. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO AL PADRE FR. BLAS CORREA, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA LLEVAR A LA PROVINCIA DE ZACATECAS, CUATRO PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 12 DE 1639. VOL. 13, EXP. 438, FS. 221 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A GONZALO YAÑEZ, PARA LLEVAR A LA CIUDAD DE VALLADOLID, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 13 DE 1639. VOL. 13, EXP. 439, FS. 222. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN MARTIN DE ACOSTA, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE INDEHE, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1639. VOL. 13, EXP. 440, FS. 222 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL PADRE FR. ELISEO DE LA MADRE DE DIOS, DE LA ORDEN DEL CARMEN, PARA LLEVAR A LA CIUDAD DE VALLADOLID, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1639. VOL. 13, EXP. 441, FS. 223. VINO. LICENCIA QUE SE OTORGO A JUAN FERNANDEZ MOREIRA, PARA ENVIAR 1 PIPA DE VINO AL PUEBLO DE SAN ANDRES DE CHONCOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 23 DE 1639. VOL. 13, EXP. 442, FS. 223 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A PEDRO DE ARBIZU, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A LA CIUDAD DE PATZCUARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1639. VOL. 13, EXP. 443, FS. 224. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL PADRE ALONSO DE ROJAS, PARA ENVIAR A LAS MISIONES DE SINALOA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 11 DE 1640. VOL. 13, EXP. 444, FS. 224 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL PADRE FR. JUAN DE LOS ANGELES, DE LA ORDEN DEL CARMEN, PARA ENVIAR A CELAYA UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 10 DE 1640. VOL. 13, EXP. 445, FS. 225. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MANUEL BRAVO, PARA ENVIAR A VALLADOLID, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 14 DE 1640. VOL. 13, EXP. 446, FS. 225 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A GARCIA DAVALOS, PARA ENVIAR UNA PIPA DE VINO A LA CATEDRAL DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 1640. VOL. 13, EXP. 447, FS. 226. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A SIMON DE HARO, PARA ENVIAR DOS PIPAS DE VINO A LA PROVINCIA DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1640. VOL. 13, EXP. 448, FS. 226 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A SIMON DE HARO, PARA ENVIAR UNA PIPA DE VINO AL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1640. VOL. 13, EXP. 449, FS. 227. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A SIMON DE HARO, PARA SACAR DE LA CIUDAD DE MEXICO, DOS BARRILES DE VINO, Y ENVIARLOS AL COLEGIO DE LA CIA. DE JESUS EN QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 1640. VOL. 13, EXP. 450, FS. 227 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A SIMON DE HARO, PARA ENVIAR A LAS MINAS DE SAN LUIS, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1640. VOL. 13, EXP. 451, FS. 228. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A SIMON DE HARO, PARA LLEVAR A GUADALAJARA, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 1º DE 1640. VOL. 13, EXP. 452, FS. 228 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A SIMON DE HARO, PARA LLEVAR 5 PIPAS DE VINO A DURANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 2 DE 1640. VOL. 13, EXP. 453, FS. 229. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A SIMON DE HARO, PARA LLEVAR 8 BARRILES DE VINO A DURANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 5 DE 1640. VOL. 13, EXP. 454, FS. 230. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A SIMON DE HARO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TEXCOCO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 11 DE 1640. VOL. 13, EXP. 455, FS. 230. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A LAZARO DE AGUIRRE, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A CHAMACUERO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 12 DE 1640. VOL. 13, EXP. 456, FS. 230 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A SIMON DE HARO, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A TASCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 16 DE 1640. VOL. 13, EXP. 457, FS. 231. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A GONZALO THORNE DE FONSECA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TLALPUJAHUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 22 DE 1640. VOL. 13, EXP. 458, FS. 231 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL REGIDOR ANTONIO DE MONROY Y FIGUEROA, PARA LLEVAR A GUANAJUATO, SEIS PIPAS DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 30 DE 1640. VOL. 13, EXP. 459, FS. 232. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A SIMON DE HARO, PARA LLEVAR A ZACATECAS Y OTROS PUEBLOS, 35 PIPAS DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1640. VOL. 13, EXP. 460, FS. 232 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A SIMON DE HARO, PARA LLEVAR SEIS PIPAS DE VINO AL PUEBLO DE QUERETARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1640. VOL. 13, EXP. 461, FS. 235. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL PADRE ALONSO DE ROJAS, DE LA CIA. DE JESUS, PARA LLEVAR TRES PIPAS DE VINO A SINALOA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1640. VOL. 13, EXP. 462, FS. 235 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A MANUEL ALVAREZ, PARA LLEVAR A LAS MINAS DEL PARRAL, UNA PIPA DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1640. VOL. 13, EXP. 463, FS. 234. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A MARTIN DE UGARTE, PARA LLEVAR 38 PIPAS DE VINO A SAN LUIS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1640. VOL. 13, EXP. 464, FS. 234 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A NICOLAS DE MERAS, PARA LLEVAR A TEXCOCO, UNA PIPA DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1640. VOL. 13, EXP. 465, FS. 235. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL PADRE GABRIEL DE TAPIA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO AL COLEGIO DE LA COMPAÑIA DE JESUS, EN TEPOZOTLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 14 DE 1641. VOL. 13, EXP. 466, FS. 235 VTA. VINO. LICENCIA A MARTIN DE ECHAVARRIA PARA ENVIAR CUATRO PIPAS DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1640. VOL. 13, EXP. 467, FS. 236. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JERONIMO DE SANTIESTEBAN, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1641. VOL. 13, EXP. 468, FS. 236 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE OTORGO A ANTONIO DE ZUÑIGA, PARA LLEVAR A LAS MINAS DEL PARRAL, CUATRO PIPAS DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1641. VOL. 13, EXP. 469, FS. 237. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A NICOLAS DE LA GASCA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TEXCOCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1640. VOL. 13, EXP. 470, FS. 237 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MARTIN DE CHAVARRIA, PARA ENVIAR 8 PIPAS DE VINO A LA GUADIANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1641. VOL. 13, EXP. 471, FS. 238. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL PADRE FR. HERNANDO PACHECO, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA ENVIAR DOCE ARROBAS DE VINO, AL CONVENTO DE SU ORDEN EN ERONGARICUARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 23 DE 1641. VOL. 13, EXP. 472, FS. 238 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A PEDRO ORTIZ, PARA ENVIAR A LAS MINAS DEL PARRAL, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1641. VOL. 13, EXP. 473, FS. 239. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A FRANCISCO SOLIS, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE ZACATECAS Y SAN LUIS, CUATRO PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1641. VOL. 13, EXP. 474, FS. 239 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE OTORGO A NICOLAS DE MERAS, PARA LLEVAR A TEXCOCO, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1644. VOL. 14, EXP. 1, FS. 1 A 4. PARA QUE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA, PAGUEN A JUAN CORTES, TESORERO DE LA OBRA DE LA CATEDRAL DE MEXICO, LO QUE LE TOCA PAGAR A S.M., PARA LA CONSTRUCCION DE DICHA CATEDRAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1643. CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1644. VOL. 14, EXP. 2, FS. 4. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE MEXICO Y SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1644. VOL. 14, EXP. 3, FS. 4 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLATTELOLCO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1644. VOL. 14, EXP. 3 BIS, FS. 5 A 23. COMISION A LOS ALCALDES DE LOS PUEBLOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN, PARA COBRAR DE LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE SU JURISDICCION, LO QUE DEBEN PAGAR PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE MEXICO TENAYUCA, IXTLAHUACA, MEZQUITLAN VILLA DE LOS VALLES, MALINALCO, ZACUALPA, CHALCO, CUAUTITLAN, TAMPICO, CUERNAVACA, IXCUINQUITLAPILCO, MEXICALZINGO, CHICONAUTLA, PACHUCA, TULANCINGO, IXMIQUILPAN, XOCHIMILCO, TEMASCALTEPEC, TEXCOCO, HUAUCHINANGO, OTUMBA, TULA, ACAPULCO, ZITLALTEPEC, HUEYPOXTLA, TASCO, JILOTEPEC, TOTOLAPA, IXCATEOPAN, OCUITUCO E IGUALAPA. CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1644. VOL. 14, EXP. 4, FS. 23 A 24 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TOLUCA Y SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 12 DE 1644. VOL. 14, EXP. 5, FS. 25 A 26. NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO, PARA LORENZO BRAVO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1645. VOL. 14, EXP. 6, FS. 26 A 27. ORDENANDO QUE SE PAGUE A JUAN LOZANO JIMENEZ, LA OBRA QUE EJECUTO EN LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1645. VOL. 14, EXP. 7, FS. 27 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN Y SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1645. VOL. 14, EXP. 8, FS. 28. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLATTELOLCO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1645. VOL. 14, EXP. 9, FS. 28 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CUAUTITLAN Y SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1645. VOL. 14, EXP. 10, FS. 28 A 29 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXCATEOPAN Y SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1645. VOL. 14, EXP. 11, FS. 29 A 30 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE SANTIAGO DE LOS VALLES Y SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1645. VOL. 14, EXP. 12, FS. 30.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1645. VOL. 14, EXP. 13, FS. 30.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXCUINQUITLAPILCO Y SU JURISDICCION PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1645. VOL. 14, EXP. 14, FS. 30 A 31 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACECECA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1645. VOL. 14, EXP. 15, FS. 31 A 32 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEZENCO Y SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1645. VOL. 14, EXP. 16, FS. 32.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TOLUCA Y SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1645. VOL. 14, EXP. 17, FS. 32 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE XOCHIMILCO Y SU JURISDICCION PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1645. VOL. 14, EXP. 18, FS. 32 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE MEXICALZINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1645. VOL. 14, EXP. 19, FS. 32 A 33 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ZACUALPA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1645. VOL. 14, EXP. 20, FS. 33.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE MALINALCO Y SU JURISDICCION PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1645. VOL. 14, EXP. 21, FS. 33 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE COYOACAN Y SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1645. VOL. 14, EXP. 22, FS. 34.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IGUALA Y SU JURISDICCION PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1645. VOL. 14, EXP. 23, FS. 34 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHICONAUTLA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1645. VOL. 14, EXP. 24, FS. 34 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXMIQUILPAN Y SU JURISDICCION PARA LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1645. VOL. 14, EXP. 25, FS. 35.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TULANCINGO Y SU JURISDICCION PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1645. VOL. 14, EXP. 26, FS. 35.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TENAYUCA Y SU JURISDICCION PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1645. VOL. 14, EXP. 27, FS. 35 A 36 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TASCO Y SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1645. VOL. 14, EXP. 28, FS. 36 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ZITLALTEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1645. VOL. 14, EXP. 29, FS. 36 A 37 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TOTOLAPA Y SU JURISDICCION PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1645. VOL. 14, EXP. 30, FS. 37.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TULA Y SU JURISDICCION PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1645. VOL. 14, EXP. 31, FS. 38.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JILOTEPEC, Y SU JURISDICCION PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1645. VOL. 14, EXP. 32, FS. 38 A 39 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METZTITLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1645. VOL. 14, EXP. 33, FS. 39 A 41 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXTLAHUACA Y SU JURISDICCION PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1645. VOL. 14, EXP. 34, FS. 41 A 42 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHALCO Y SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1645. VOL. 14, EXP. 35, FS. 42.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE OZUMBA, Y SU JURISDICCION PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1645. VOL. 14, EXP. 36, FS. 43.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LAS MINAS DE PACHUCA Y SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1645. VOL. 14, EXP. 37, FS. 43 A 44 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE OCUITUCO Y SU JURISDICCION PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1645. VOL. 14, EXP. 38, FS. 44.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEYPOXTLA Y SU JURISDICCION PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1645. VOL. 14, EXP. 39, FS. 45.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAUCHINANGO Y SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1645. VOL. 14, EXP. 40, FS. 45 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DEL PUERTO DE ACAPULCO Y SU JURISDICCION PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1645. VOL. 14, EXP. 41, FS. 46.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE CUERNAVACA Y SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 24 DE 1645. VOL. 14, EXP. 42, FS. 47.
ORDENANDO QUE EL MAYORDOMO DE LA CATEDRAL DE MEXICO, JOSE DE LA CRUZ, PAGUE A JUAN LOZANO JIMENEZ LA OBRA DE ENMADERADO QUE HIZO EN ESE TEMPLO. CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 19 DE 1645. VOL. 14, EXP. 43, FS. 47 A 48 VTA. ORDENANDO QUE EL MAYORDOMO DE LA CATEDRAL DE MEXICO, CAPITAN JUAN CORTES, PAGUE AL CONTADOR JUAN DE ARANDA 500 PESOS DE ORO COMUN POR SUS SERVICIOS. CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 11 DE 1645. VOL. 14, EXP. 44, FS. 48 A 50 VTA. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, LIBREN Y PAGUEN A JUAN CORTES, TESORERO, RECEPTOR Y PAGADOR DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO, LO QUE CORRESPONDE DAR A S.M., PARA ESA OBRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1645. VOL. 14, EXP. 45, FS. 50. ORDENANDO QUE SE LIBRE Y PAGUE A JUAN CORTES, TESORERO, RECEPTOR Y PAGADOR DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO, LO QUE CORRESPONDE A S.M., PARA DICHA OBRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1645. VOL. 14, EXP. 46, FS. 51. ORDENANDO QUE SE PAGUE POR LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, LA CUOTA CORRESPONDIENTE A S.M. POR EL AÑO DE 1644, AL TESORERO, RECEPTOR Y PAGADOR DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 14 DE 1643. VOL. 14, EXP. 47, FS. 51 VTA. SOBRE EL DINERO QUE SE DEBE SACAR DE LA REAL CAJA, POR ORDEN DE REAL CEDULA EL 14 DE JULIO DE 1643, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1645. VOL. 14, EXP. 48, FS. 54 VTA. ORDENANDO QUE EL TESORERO DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO, JUAN CORTES DE HERMOSILLA, PAGUE A JUAN LOZANO JIMENEZ, \$9169.00 PESOS Y 1 TOMIN, QUE GASTO EN REPARACIONES DE ESE TEMPLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 9 DE 1645. VOL. 14, EXP. 49, FS. 55 VTA. ORDENANDO QUE EL TESORERO DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO JUAN CORTES HERMOSILLA, PAGUE A JUAN LOZANO JIMENEZ, LA CANTIDAD DE \$6,000.00 QUE SE LE DEBEN DE VARIAS REPARACIONES QUE HIZO A ESE TEMPLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1645. VOL. 14, EXP. 50, FS. 56. ORDENANDO QUE NO OBSTANTE LAS ORDENES QUE SE DIERON A LOS OFICIALES REALES, SE PAGUEN AL TESORERO DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO, JUAN CORTES, \$16,778,00, Y 6 TOMINES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 23 DE 1646. VOL. 14, EXP. 51, FS. 56 VTA. ORDENANDO QUE EL GOBERNADOR Y ALCALDES DE XOCHIMILCO, AYUDEN CON 25 INDIOS MAS, POR TODO EL TIEMPO QUE DURE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1646. VOL. 14, EXP. 52, FS. 57. COMISIONANDO A JUAN LOZANO JIMENEZ DE BALBUENA, PARA ENVIAR PERSONA A REUNIR GENTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 17 DE 1646. VOL. 14, EXP. 53, FS. 57. COMISIONANDO A JUAN LOZANO JIMENEZ DE BALBUENA, PARA ENVIAR PERSONA QUE SE ENCARGUE DE REUNIR GENTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1646. VOL. 14, EXP. 54, FS. 57 VTA. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, LIBREN Y PAGUEN AL CAPITAN JUAN CORTES, TESORERO, RECEPTOR Y PAGADOR DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO, LA COOPERACION DE S.M., PARA DICHA OBRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1646. VOL. 14, EXP. 55, FS. 58 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE ESA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1646. VOL. 14, EXP. 56, FS. 59 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SANTIAGO TLATELOLCO, DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE ESA CIUDAD.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1646. VOL. 14, EXP. 57, FS. 60.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TOTOLAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1646. VOL. 14, EXP. 58, FS. 60 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE OCUITUCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1646. VOL. 14, EXP. 59, FS. 61.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TENAYUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1646. VOL. 14, EXP. 60, FS. 61 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CUAUTITLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1646. VOL. 14, EXP. 61, FS. 62.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHICONAUTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1646. VOL. 14, EXP. 62, FS. 62.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE MEXICALZINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1646. VOL. 14, EXP. 63, FS. 62 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE XOCHIMILCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1646. VOL. 14, EXP. 64, FS. 63 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXCUINQUITLAPILCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1646. VOL. 14, EXP. 65, FS. 63 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEMASCALTEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1646. VOL. 14, EXP. 66, FS. 64.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ZACUALPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1646. VOL. 14, EXP. 67, FS. 64.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE TOLUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1646. VOL. 14, EXP. 68, FS. 64 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ZITLALTEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1646. VOL. 14, EXP. 69, FS. 64 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXMIQUILPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1646. VOL. 14, EXP. 70, FS. 65.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE COYOACAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1646. VOL. 14, EXP. 71, FS. 65 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JILOTEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1646. VOL. 14, EXP. 72, FS. 66.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXCATEOPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1646. VOL. 14, EXP. 73, FS. 66 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IGUALA Y PUEBLO DE JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1646. VOL. 14, EXP. 74, FS. 67 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALACINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1646. VOL. 14, EXP. 75, FS. 67 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAUCHINANGO, Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1646. VOL. 14, EXP. 76, FS. 68.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXTLAHUACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1646. VOL. 14, EXP. 77, FS. 70.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TASCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1646. VOL. 14, EXP. 78, FS. 70 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TULA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1646. VOL. 14, EXP. 79, FS. 72.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEYPOXTLA, Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1646. VOL. 14, EXP. 80, FS. 72 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEXCOCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1646. VOL. 14, EXP. 81, FS. 73 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TAMPICO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1646. VOL. 14, EXP. 82, FS. 75 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DEL PUERTO DE ACAPULCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION,
PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1646. VOL. 14, EXP. 83, FS. 76.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1646. VOL. 14, EXP. 84, FS. 77.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE MEZTITLAN, Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1646. VOL. 14, EXP. 85, FS. 77 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE PACHUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1646. VOL. 14, EXP. 86, FS. 78 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE OTUMBA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1646. VOL. 14, EXP. 87, FS. 79.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE CUERNAVACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION,
PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 14 DE 1646. VOL. 14, EXP. 88, FS. 80.
ORDENANDO AL GOBERNADOR DE XOCHIMILCO QUE REMITA DOCE INDIOS PARA LA REPARACION DE
LAS CASAS DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 23 DE 1646. VOL. 14, EXP. 89, FS. 81.
NOMBRAMIENTO DE TESORERO, PAGADOR Y MAYORDOMO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO, PARA EL LIC. JUAN DE RESMES CLERIGO PRESBITERO. CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 20 DE 1646. VOL. 14, EXP. 90, FS. 81 VTA.
NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL DE LA OBRA DE LA CATEDRAL DE MEXICO, PARA BALTAZAR DE GAVIRIA. CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 20 DE 1646. VOL. 14, EXP. 91, FS. 82.
ORDENANDO QUE EL CAPITAN JUAN CORTES, QUE FUE TESORERO DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO, PAGUE AL CONTADOR SANCHO DE TORISES, LA CANTIDAD DE \$200.00 DEL FONDO QUE SE CITA. CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1646. VOL. 14, EXP. 92, FS. 83 A 86.
PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, LIBREN Y PAGUEN AL LIC. JUAN DE RESINES, TESORERO, RECEPTOR Y PAGADOR DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO, LA CUOTA CORRESPONDIENTE A S.M., PARA DICHA OBRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1646. VOL. 14, EXP. 93, FS. 86 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1646. VOL. 14, EXP. 94, FS. 87.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SANTIAGO TLALTELOLCO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE ESTA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1646. VOL. 14, EXP. 95, FS. 88.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LAS MINAS DE ZACUALPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1646. VOL. 14, EXP. 96, FS. 89.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE TOLUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1646. VOL. 14, EXP. 97, FS. 89.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JILOTEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1646. VOL. 14, EXP. 98, FS. 89 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE COYOACAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1646. VOL. 14, EXP. 99, FS. 90.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAUCHINANGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1646. VOL. 14, EXP. 100, FS. 91.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXMIQUILPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1646. VOL. 14, EXP. 101, FS. 91.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ZITLALTEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1646. VOL. 14, EXP. 102, FS. 91 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE OCUITUCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1646. VOL. 14, EXP. 103, FS. 92.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TOTOLAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1646. VOL. 14, EXP. 104, FS. 93.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEMASCALTEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1646. VOL. 14, EXP. 105, FS. 93. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE OTUCPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1646. VOL. 14, EXP. 106, FS. 93 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE CUERNAVACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1646. VOL. 14, EXP. 107, FS. 94. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE OTUMBA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1646. VOL. 14, EXP. 108, FS. 95. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TENAYUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1646. VOL. 14, EXP. 109, FS. 95. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CUAUTITLAN, Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1646. VOL. 14, EXP. 110, FS. 95 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE XOCHIMILCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1646. VOL. 14, EXP. 111, FS. 96. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE MALINALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1646. VOL. 14, EXP. 112, FS. 97. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DEL PUERTO DE ACAPULCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1646. VOL. 14, EXP. 113, FS. 98. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IGUALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1646. VOL. 14, EXP. 114, FS. 98 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METZTITLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1646. VOL. 14, EXP. 115, FS. 99 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEYPOXTLA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1646. VOL. 14, EXP. 116, FS. 100. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TULA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1646. VOL. 14, EXP. 117, FS. 101 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LAS MINAS DE TASCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1646. VOL. 14, EXP. 118, FS. 102 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXTLAHUACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1646. VOL. 14, EXP. 119, FS. 104. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEXCOCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1646. VOL. 14, EXP. 120, FS. 105. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE SANTIAGO DE LOS VALLES Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1646. VOL. 14, EXP. 121, FS. 106.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1646. VOL. 14, EXP. 122, FS. 107.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TAMPICO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 9 DE 1645. VOL. 14, EXP. 123, FS. 108.
ORDENANDO QUE EL EX-TESORERO DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO, CAPITAN JUAN CORTES, PAGUE AL CONTADOR ANTONIO DE ISASSI, \$200.00 DE ORO COMUN Y \$20.00 A ANTONIO CORREA. CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 21 DE 1647. VOL. 14, EXP. 124, FS. 108 VTA.
NOMBAMIENTO DE MAESTRO MAYOR DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA EL REGIDOR DE LA MISMA, CAPITAN JUAN LOZANO JIMENEZ DE BALBUENA. CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1646. VOL. 14, EXP. 125, FS. 110.
ORDENANDO QUE EL LIC. JUAN DE RESINES, TESORERO DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO, PAGUE AL CAPITAN JUAN LOZANO JIMENEZ DE BALBUENA, LA CANTIDAD DE \$8,100.00. CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 14, EXP. 126, FS. 112.
ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN LA CONTRIBUCION DE SU MAJESTAD, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE ESA CIUDAD, AL TESORERO LIC. JUAN DE RESINES. CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 14, EXP. 127, FS. 112 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 14, EXP. 128, FS. 113 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SANTIAGO TLALTELOLCO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE ESTA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 14, EXP. 129, FS. 114.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TOLUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 14, EXP. 130, FS. 114 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE CUERNAVACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1646. VOL. 14, EXP. 131, FS. 115.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JILOTEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 14, EXP. 132, FS. 116.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE OTUMBA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 14, EXP. 133, FS. 116 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACAPULCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 14, EXP. 134, FS. 117.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAUCHINANGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 14, EXP. 135, FS. 117 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LAS MINAS DE PACHUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 14, EXP. 136, FS. 118.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TULANCINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 14, EXP. 137, FS. 118.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEYPOXTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 14, EXP. 138, FS. 118 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXMIQUILPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 14, EXP. 139, FS. 119.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ZITLALTEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 14, EXP. 140, FS. 119 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TOTOLAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 14, EXP. 141, FS. 119 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXCUINQUITLAPILCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 14, EXP. 142, FS. 119 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TENAYUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 14, EXP. 143, FS. 120.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE OCUITOCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 14, EXP. 144, FS. 120 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TASCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 14, EXP. 145, FS. 121 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXCATEOPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 14, EXP. 146, FS. 122.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 14, EXP. 147, FS. 122 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CUAUTITLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 14, EXP. 148, FS. 122 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHICONAUTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 14, EXP. 149, FS. 123.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEMASCALTEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 14, EXP. 150, FS. 123.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ZACUALPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 14, EXP. 151, FS. 123 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE MEXICALZINGO, Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 14, EXP. 152, FS. 123 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE MALINALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 14, EXP. 153, FS. 124. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEXCOCO, Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 14, EXP. 154, FS. 125. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TAMPICO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 14, EXP. 155, FS. 125 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXTLAHUACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 14, EXP. 156, FS. 127. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METZTITLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 14, EXP. 157, FS. 128. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TULA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 14, EXP. 158, FS. 129. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IGUALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 14, EXP. 159, FS. 129 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE VILLA DE LOS VALLES Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 3 DE 1648. VOL. 14, EXP. 160, FS. 130 VTA. ORDENANDO QUE EL ADMINISTRADOR Y TESORERO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO, PAGUE LA CANTIDAD DE \$4,569.00 Y 4 TOMINES AL CAPITAN JUAN LOZANO JIMENEZ DE BALBUENA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1648. VOL. 14, EXP. 161, FS. 132. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN AL TESORERO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE ESA CIUDAD, LA COOPERACION DE S.M. PARA DICHA OBRA, POR EL AÑO DE 1648. CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1648. VOL. 14, EXP. 162, FS. 133. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLATTELOLCO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE ESTA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1648. VOL. 14, EXP. 163, FS. 133 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLATTELOLCO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE ESTA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1648. VOL. 14, EXP. 164, FS. 134. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE TOLUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1648. VOL. 14, EXP. 165, FS. 134 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE COYOACAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1648. VOL. 14, EXP. 166, FS. 134 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXMIQUILPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1648. VOL. 14, EXP. 167, FS. 135. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ZITLALTEPEC, Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1648. VOL. 14, EXP. 168, FS. 135.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TOTOLAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1648. VOL. 14, EXP. 169, FS. 135
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CUAUTITLAN, Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1648. VOL. 14, EXP. 170, FS. 135
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXCATEOPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1648. VOL. 14, EXP. 171, FS. 136.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IGUALA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE
MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1648. VOL. 14, EXP. 172, FS. 136
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TENAYUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1648. VOL. 14, EXP. 173, FS. 137.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE XOCHIMILCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1648. VOL. 14, EXP. 174, FS. 137.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHICONAUTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1648. VOL. 14, EXP. 175, FS. 137
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE MALINALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1648. VOL. 14, EXP. 176, FS. 138.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE MEXICALZINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1648. VOL. 14, EXP. 177, FS. 138.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TULANCINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1648. VOL. 14, EXP. 178, FS. 138
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEYPOXTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1648. VOL. 14, EXP. 179, FS. 139.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METZTITLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1648. VOL. 14, EXP. 180, FS. 140.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAUCHINANGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LAS
OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1648. VOL. 14, EXP. 181, FS. 140
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JILOTEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1648. VOL. 14, EXP. 182, FS. 141.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE SANTIAGO DE LOS VALLES Y PUEBLOS DE SU
JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1648. VOL. 14, EXP. 183, FS. 141
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE CUERNAVACA Y PUEBLOS DE SU
JURISDICCION, PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1648. VOL. 14, EXP. 184, FS. 142
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXTLAHUACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1648. VOL. 14, EXP. 185, FS. 143
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LAS MINAS DE PACHUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1648. VOL. 14, EXP. 186, FS. 144.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TULA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1648. VOL. 14, EXP. 187, FS. 145.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE OTUMBA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1648. VOL. 14, EXP. 188, FS. 145
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DEL PUERTO DE ACAPULCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1648. VOL. 14, EXP. 189, FS. 146.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LAS MINAS DE ZACUALPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1648. VOL. 14, EXP. 190, FS. 146
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEMASCALTEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1648. VOL. 14, EXP. 191, FS. 146
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXCUINQUITLAPILCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1648. VOL. 14, EXP. 192, FS. 146
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TAMPICO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1648. VOL. 14, EXP. 193, FS. 147
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1648. VOL. 14, EXP. 194, FS. 148.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEXCOCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1648. VOL. 14, EXP. 195, FS. 148
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE OCUITUCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1648. VOL. 14, EXP. 196, FS. 149.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TASCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 18 DE 1649. VOL. 14, EXP. 197, FS. 150. PARA QUE JUAN DE RESINES, TESORERO EN LA OBRA DE LA CATEDRAL DE MEXICO, PAGUE A FRANCISCO DE VELASCO, \$7,400.00 POR LA CONSTRUCCION DE LA CAPILLA DEL SAGRARIO METROPOLITANO. CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1649. VOL. 14, EXP. 198, FS. 150
VTA. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, LIBREN Y PAGUEN AL LIC. PRESBITERO JUAN DE RESINES, LA CONTRIBUCION DE S.M., PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1649. VOL. 14, EXP. 199, FS. 152.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE ESTA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1649. VOL. 14, EXP. 200, FS. 152
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLALTELOLCO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE QUE SE TRATA. CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1649. VOL. 14, EXP. 201, FS. 153.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXCUINQUITLAPILCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1649. VOL. 14, EXP. 202, FS. 153.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TOLUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1649. VOL. 14, EXP. 203, FS. 153
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE MEXICALZINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1649. VOL. 14, EXP. 204, FS. 153
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LAS MINAS DE ZACUALPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1649. VOL. 14, EXP. 205, FS. 154.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEMASCALTEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1649. VOL. 14, EXP. 206, FS. 154.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE OTUMBA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1649. VOL. 14, EXP. 207, FS. 154
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE COYOACAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1649. VOL. 14, EXP. 208, FS. 155.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JILOTEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1649. VOL. 14, EXP. 209, FS. 155.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LAS MINAS DE TASCO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1649. VOL. 14, EXP. 210, FS. 155
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXCATEOPAN, Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1649. VOL. 14, EXP. 211, FS. 156.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IGUALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1649. VOL. 14, EXP. 212, FS. 156
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TENAYUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1649. VOL. 14, EXP. 213, FS. 157.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CUAUTITLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1649. VOL. 14, EXP. 214, FS. 157.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE XOCHIMILCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1649. VOL. 14, EXP. 215, FS. 157
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHICONAUTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1649. VOL. 14, EXP. 216, FS. 157
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TOTOALAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1649. VOL. 14, EXP. 217, FS. 157
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXMIQUILPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1649. VOL. 14, EXP. 218, FS. 158.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TULANCINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1649. VOL. 14, EXP. 219, FS. 158.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE MALINALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1649. VOL. 14, EXP. 220, FS. 158
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACAPULCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1649. VOL. 14, EXP. 221, FS. 159.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAUCHINANGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1649. VOL. 14, EXP. 222, FS. 159
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE OCUITUCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1649. VOL. 14, EXP. 223, FS. 160.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ZITLALTEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1649. VOL. 14, EXP. 224, FS. 160.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LAS MINAS DE PACHUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION,
PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1649. VOL. 14, EXP. 225, FS. 160
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXTLAHUACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1649. VOL. 14, EXP. 226, FS. 162.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEYOXTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1649. VOL. 14, EXP. 227, FS. 162
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEXCOCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1649. VOL. 14, EXP. 228, FS. 163
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE LOS VALLES Y PUEBLOS DE SU
JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1649. VOL. 14, EXP. 229, FS. 164.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TAMPICO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1649. VOL. 14, EXP. 230, FS. 164
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE CUERNAVACA Y PUEBLOS DE SU
JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1649. VOL. 14, EXP. 231, FS. 165
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1649. VOL. 14, EXP. 232, FS. 166. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TULA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1649. VOL. 14, EXP. 233, FS. 166 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METZTITLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 2 DE 1642. VOL. 14, EXP. 234, FS. 168. MAESTRES DE CAMPO. REAL CEDULA DE RECOMENDACION PARA EL MAESTRE DE CAMPO ANTONIO URRUTIA DE VERGARA, EN ATENCION A LOS BUENOS SERVICIOS DE SU PADRE Y HERMANOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1644. VOL. 14, EXP. 235, FS. 169. MAESTRES DE CAMPO. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE RECOMENDACION, PARA EL MAESTRE DE CAMPO ANTONIO URRUTIA DE VERGARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1643. VOL. 14, EXP. 236, FS. 169 VTA. MAESTRES DE CAMPO. ORDENANDO QUE EL VIRREY, AUDIENCIA Y CONSULADO DE MEXICO, TOMEN EN CONSIDERACION AL MAESTRE DE CAMPO ANTONIO URRUTIA DE VERGARA, PARA ALGUN EMPLEO DE LA CIUDAD DE MANILA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1644. VOL. 14, EXP. 237, FS. 172. MAESTRES DE CAMPO. OBEDECIMIENTO DE LA REAL CEDULA DE RECOMENDACION, QUE SE DESPACHO EN FAVOR DEL MAESTRE DE CAMPO, ANTONIO URRUTIA DE VERGARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 23 DE 1644. VOL. 14, EXP. 238, FS. 172. CONSEJO DE INDIAS. REAL CEDULA PARA QUE A MARIA NAVARRO, HIJA DEL LIC. DUARTE NAVARRO, RELATOR QUE FUE DEL CONSEJO DE INDIAS, SE LE PAGUE LO QUE A ELLA Y A SU PADRE SE LES DEBE DE LAS MERCEDES Y AYUDAS DE COSTA QUE SE LES CONCEDIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 20 DE 1644. VOL. 14, EXP. 239, FS. 173 VTA. RELADORES. OBEDECIMIENTO DE LA REAL CEDULA QUE PREVIENE EL PAGO DE LAS AYUDAS DE COSTA DE QUE SE TRATA, A DOÑA MARIA NAVARRO, HIJA DEL EX-RELATOR DEL CONSEJO DE INDIAS, LIC. DUARTE NAVARRO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 2 DE 1644. VOL. 14, EXP. 240, FS. 173 VTA. ORDENANDO QUE AL DR. PEDRO BARRIENTOS, TESORERO DE LA STA. IGLESIA DE MEXICO, SE LE GUARDE EL TITULO DE COMISARIO DE LA CRUZADA DE LA MISMA CIUDAD Y SU ARZOBISPADO. SANTA CRUZADA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 30 DE 1647. VOL. 14, EXP. 241, FS. 175. REAL CEDULA QUE ORDENA SE GUARDE EL TITULO DE COMISARIO SUBDELEGADO DE LA SANTA CRUZADA DE MEXICO, AL TESORERO PEDRO BARRIENTOS LOMELIN. SANTA CRUZADA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 7 DE 1644. VOL. 14, EXP. 242, FS. 175 VTA. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE CUBRAN EL ADEUDO DEL SITUADO QUE TIENE CON SANTO DOMINGO, NO OBSTANTE LA DISPOSICION QUE LO PROHIBIA. SANTO DOMINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 12 DE 1644. VOL. 14, EXP. 243, FS. 177. PREVINIENDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE LAS ACTIVIDADES BELICAS DE LOS HOLANDESES PARA OCUPAR LA ISLA DE MARGARITA Y OTRAS ISLAS DE BARLOVENTO, ORDENANDO QUE PARTICULARMENTE AL PRESIDIO DE PUERTO RICO, SE LE AUXILIE CON ARMAS Y MUNICIONES PARA SU DEFENSA. PUERTO RICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1642. VOL. 14, EXP. 244, FS. 177 VTA. ORDENANDO QUE EL GOBERNADOR DE LA ISLA ESPAÑOLA DE SANTO DOMINGO, ACUDA AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, EN DEMANDA DE AUXILIO MILITAR. SANTO DOMINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 3 DE 1644. VOL. 14, EXP. 245, FS. 178. ORDENANDO AL GOBERNADOR DE LA ISLA ESPAÑOLA DE SANTO DOMINGO QUE ESTE ALERTA, POR HABERSE TENIDO NOTICIA DE QUE LOS HOLANDESES QUIEREN INVADIR DICHA ISLA. SANTO DOMINGO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 12 DE 1644. VOL. 14, EXP. 245, FS. 178.
ORDENANDO AL GOBERNADOR DE LA ISLA DE SANTO DOMINGO, ESTE ALERTA EN PREVENCION DE ALGUN ATAQUE DE LOS HOLANDESES, QUE QUIEREN APODERARSE DE ESA ISLA. SANTO DOMINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 18 DE 1644. VOL. 14, EXP. 246, FS. 178 VTA.
EMPLEOS. REAL CEDULA DE RECOMENDACION DEL SEÑOR PEDRO DE AYALA LADRON DE GUEVARA EN ATENCION A SUS MERITOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 14 DE 1645. VOL. 14, EXP. 247, FS. 179.
EMPLEOS RECOMENDACIONES. OBEDECIMIENTO DE LA REAL CEDULA DE RECOMENDACION, QUE SE DIO A PEDRO DE AYALA LADRON DE GUEVARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1643. VOL. 14, EXP. 248, FS. 179.
CONVENTOS. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE AYUDE AL CONVENTO DE REGINA DE ESTA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 9 DE 1646. VOL. 14, EXP. 249, FS. 179 VTA.
CONVENTOS. OBEDECIMIENTO DE LA REAL CEDULA EN QUE SE ORDENA EL AUXILIO DEL CONVENTO DE RELIGIOSAS DE REGINA, DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 21 DE 1646. VOL. 14, EXP. 250, FS. 179 VTA.
EMPLEOS RECOMENDACIONES. REAL CEDULA DE RECOMENDACION DE JUAN DE PERALTA Y MENDOZA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 21 DE 1646. VOL. 14, EXP. 251, FS. 180 VTA.
EMPLEOS RECOMENDACIONES. OBEDECIMIENTO DE LA REAL CEDULA DE RECOMENDACION QUE SE DIO AL CAPITAN JUAN DE PERALTA Y MENDOZA, PARA QUE SE LE CONCEDIERA EMPLEO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 26 DE 1644. VOL. 14, EXP. 252, FS. 181.
EMPLEOS RECOMENDACIONES. REAL CEDULA DE RECOMENDACION, PARA BARTOLOME CORTES MOCTEZUMA ATZAYACUCI, INDIO NATURAL DE CHALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 7 DE 1646. VOL. 14, EXP. 253, FS. 182. EMPLEOS RECOMENDACIONES. OBEDECIMIENTO DE LA REAL CEDULA DE RECOMENDACION QUE SE DIO AL INDIO NATURAL DE CHALCO, BARTOLOME CORTES MOCTEZUMA ATZAYACUCI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 15 DE 1599. VOL. 14, EXP. 254, FS. 182 VTA.
EMPLEOS RECOMENDACIONES. REAL CEDULA DE RECOMENDACION, PARA FRANCISCO DE SOTOMAYOR, EN ATENCION A SUS SERVICIOS DE ARMAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 5 DE 1601. VOL. 14, EXP. 255, FS. 183. EMPLEOS RECOMENDACIONES. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE RECOMENDACION QUE SE DIO A FRANCISCO DE SOTOMAYOR, EN ATENCION A SUS SERVICIOS DE ARMAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 30 DE 1647. VOL. 14, EXP. 256, FS. 183 VTA.
REAL CEDULA EN CONTESTACION A LA CONSULTA QUE EL OBISPO DE MICHOACAN, HIZO SOBRE LA REPARACION DE LA IGLESIA Y HOSPITAL DE SU OBISPADO. MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 10 DE 1648. VOL. 14, EXP. 257, FS. 183 VTA.
RELIGIOSOS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA SOBRE QUE SE ORDENE AL OBISPO DE MICHOACAN, TOME CUENTAS AL MAYORDOMO DE LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA DE SAN MIGUEL DE ESA PROVINCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 9 DE 1639. VOL. 14, EXP. 258, FS. 184.
EMPLEOS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE FAVOREZCA A JUAN NIÑO DE SALDIVAR, EN ATENCION A LOS SERVICIOS DE SU PADRE JUAN NIÑO DE TABORA, QUE FUE GOBERNADOR DE LAS FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 22 DE 1648. VOL. 14, EXP. 259, FS. 184.
EMPLEOS RECOMENDACIONES. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE RECOMENDACION, PARA EL CAPITAN JUAN NIÑO DE SALDIVAR, HIJO DEL EX GOBERNADOR DE FILIPINAS, JUAN NIÑO DE TABORA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1647. VOL. 14, EXP. 260, FS. 184 VTA.
MILICIAS EMPLEOS. REAL CEDULA DE RECOMENDACION A FAVOR DEL CAPITAN JUAN DE SAN MARTIN VERTIZ, ATENDIENDO A SUS SERVICIOS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 8 DE 1648. VOL. 14, EXP. 261, FS. 185.
MILICIAS EMPLEOS. OBEDECIMIENTO DE LA REAL CEDULA DE RECOMENDACION, A FAVOR DEL CAPITAN JUAN DE SAN MARTIN VERTIZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 8 DE 1650. VOL. 14, EXP. 262, FS. 185.
ORDENANDO QUE LOS CORREGIMIENTOS Y ALCALDIAS MAYORES DE LA PROVINCIA DE OAXACA, SE PROVEAN EN VECINOS BENEMERITOS. OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1649. VOL. 14, EXP. 263, FS. 185
VTA. EMPLEOS RECOMENDACIONES. REAL CEDULA DE RECOMENDACION, PARA CRISTOBAL DE PEÑALOSA, EN ATENCION A SUS BUENOS SERVICIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1650. VOL. 14, EXP. 264, FS. 186.
EMPLEOS RECOMENDACIONES. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE RECOMENDACION, QUE SE DIO A CRISTOBAL DE PEÑALOSA Y MADRID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 26 DE 1650. VOL. 14, EXP. 265, FS. 186 VTA.
CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE LA CIUDAD Y PUERTO DE LA NUEVA VERACRUZ, PARA EL CAPITAN JUAN DE ESQUIVEL SAAVEDRA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 12 DE 1650. VOL. 14, EXP. 266, FS. 187.
CORREGIDORES. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA QUE DESIGNA CORREGIDOR DE LA CIUDAD Y PUERTO DE LA NUEVA VERACRUZ, AL CAPITAN JUAN DE ESQUIVEL SAAVEDRA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1643. VOL. 14, EXP. 267, FS. 188.
NATURALIZACIONES. CONCEDIENDO CARTA DE NATURALIZACION, AL PORTUGUES MANUEL MENDEZ DE MIRANDA, PARA QUE GOCE DE LOS PRIVILEGIOS Y DERECHOS DE LOS ESPAÑOLES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 1644. VOL. 14, EXP. 268, FS. 190
VTA. NATURALIZACIONES. OBEDECIMIENTO DE LA REAL CEDULA QUE CONCEDE CARTA DE NATURALIZACION AL PORTUGUES MANUEL MENDEZ DE MIRANDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1645. VOL. 14, EXP. 269, FS. 190 VTA.
RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE EL CORREGIDOR Y TENIENTE DE CAPITAN GENERAL DEL VIRREY EN LA NUEVA VERACRUZ, INFORME SOBRE LA PETICION EL LIC. DOMINGO RODRIGUEZ Y EN SU NOMBRE AL PROCURADOR GRAL. DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO PARA QUE SE LE CONCEDA MANDAMIENTO DE AMPARO PARA RESIDIR EN ESA CIUDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 18 DE 1646. VOL. 14, EXP. 270, FS. 191.
EXTRANJEROS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PORTUGUES PABLO DE ACOSTA, VECINO DE IZUCAR, PARA RESIDIR EN LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 17 DE 1648. VOL. 14, EXP. 271, FS. 192.
EXTRANJEROS. COMISIONANDO AL ALFEREZ MARTIN DE MURGA, PARA QUE AVERIGUE CUANTOS EXTRANJEROS SE ENCUENTRAN EN ZACATECAS Y DURANGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 27 DE 1648. VOL. 14, EXP. 272, FS. 193 VTA.
EXTRANJEROS. INSTRUCCION QUE HA DE OBSERVAR EL ALFEREZ MARTIN DE MURGA, PARA AVERIGUAR EL NUMEERO DE EXTRANJEROS QUE SE ENCUENTRAN EN ZACATECAS Y DURANGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1648. VOL. 14, EXP. 273, FS. 195.
EXTRANJEROS. SE DECLARA QUE JUAN NICOLAS, VECINO DE CHIETLA, NO ESTA OBLIGADO A HACER NUEVA COMPOSICION CON S.M., POR SER EXTRANJERO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 1° DE 1650. VOL. 14, EXP. 274, FS. 196.
ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, DEVUELVA LAS ARMAS QUE LE QUITO A HERNANDO GIL, Y SE LE PERMITA USARLAS, SEGUN EL AUTO ACORDADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 28 DE 1650. VOL. 14, EXP. 275, FS. 196 VTA.
PORTACION DE ARMAS. CONCEDIENDO A ESTEBAN DE ACOSTA PEREYRA, PUEDA TRAER ARCABUZ PARA SU DEFENSA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 28 DE 1650. VOL. 14, EXP. 276, FS. 196 VTA.
PORTACION DE ARMAS. PARA PEDRO BORJES DE SOTO, PUEDA USAR PARA SU DEFENSA, UN ARCABUZ.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 28 DE 1650. VOL. 14, EXP. 277, FS. 197.
PORTACION DE ARMAS. CONCEDIENDO PERMISO A JUAN DE CINTRA, VECINO DE IRAPUATO, PARA USAR ARCABUZ EN DESPOBLADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 10 DE 1650. VOL. 14, EXP. 278, FS. 197 VTA.
MILICIAS. CONCEDIENDO PERMISO AL CAPITAN MANUEL FRANCISCO DE BARRIOS, PARA QUE PUEDA RESIDIR EN VERACRUZ POR 2 MESES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 24 DE 1648. VOL. 14, EXP. 279, FS. 198.
EXTRANJEROS. CONCEDIENDO PERMISO AL PORTUGUES JERONIMO FERNANDEZ, VECINO DE CHALCO, PARA QUE PUEDA RADICARSE EN LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 20 DE 1650. VOL. 14, EXP. 280, FS. 198 VTA.
PORTACION DE ARMAS. CONCEDIENDO PERMISO A JUAN DE MOREDA, VECINO DE HUEJOTZINGO, PARA QUE PUEDA PORTAR ARCABUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 1º DE 1650. VOL. 14, EXP. 281, FS. 199 VTA.
MILICIAS. ORDENANDO QUE MANUEL DE MORALES SAMORIN, VECINO DEL PUERTO DE SAN CRISTOBAL DE ALVARADO, VUELVA AL SERVICIO EN SU PLAZA DE ALFAREZ DE LA COMPAÑIA DE MILICIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 6 DE 1650. VOL. 14, EXP. 282, FS. 200.
PORTACION DE ARMAS. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, DEVUELVA LAS ARMAS QUE SE LE HUBIERAN QUITADO A MANUEL NIETO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 20 DE 1650. VOL. 14, EXP. 283, FS. 200.
EXTRANJEROS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZIMAPAN, RETIRE AL PORTUGUES ANTONIO LOPEZ Y A CUALQUIERA OTRO EXTRANJERO QUE SE HALLARE EN SU JURISDICCION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 22 DE 1650. VOL. 14, EXP. 284, FS. 201.
MILICIAS. REHABILITANDO AL ALFEREZ ANTONIO MORADOR, VECINO DE LA PROVINCIA DE CAMPECHE, PARA QUE PUEDA OCUPAR CUALQUIER EMPLEO AL SERVICIO DE S.M.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 17 DE 1651. VOL. 14, EXP. 285, FS. 202.
EXTRANJEROS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PORTUGUES ALONSO LOPEZ, DE RESIDIR EN LA NUEVA ESPAÑA, SIEMPRE QUE SEA A UNAS 20 LEGUAS DE LOS PUERTOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1644. VOL. 14, EXP. 286, FS. 204.
PRESIDIOS. COMUNICANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, LA RESOLUCION DEL REY, PARA QUE SE DESMANTELE EL PRESIDIO DE SAN MARTIN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 2 DE 1646. VOL. 14, EXP. 287, FS. 204 VTA.
PRESIDIOS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA EN QUE SE ORDENA EL DESMANTELAMIENTO DEL PRESIDIO DE SAN MARTIN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 23 DE 1626. VOL. 14, EXP. 288, FS. 205.
EMPLEOS. DECLARACION DE LA REAL CEDULA QUE PROHIBE QUE NINGUN PARIENTE NI ALLEGADO A LOS VIRREYES O MINISTROS DE LAS INDIAS, PUEDAN SER OCUPADOS EN OFICIOS NI ENCOMIENDAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 25 DE 1626. VOL. 14, EXP. 289, FS. 205 VTA.
EMPLEOS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA QUE PROHIBE EL EMPLEO DE LOS PARIENTES DE LOS VIRREYES Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA CORONA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 20 DE 1643. VOL. 14, EXP. 290, FS. 205 VTA.
RELIGIOSOS. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE PONGA REMEDIO A CIERTOS EXCESOS ECLESIASTICOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 25 DE 1646. VOL. 14, EXP. 291, FS. 206.
RELIGIOSOS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA EN QUE SE ORDENA SE PONGA REMEDIO A CIERTOS EXCESOS ECLESIASTICOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1645. VOL. 14, EXP. 292, FS. 206.
MINAS. ORDENANDO QUE LOS ALCALDES MAYORES NO TRATEN CON LOS MINEROS EN EL RESCATE DE LA PLATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 25 DE 1646. VOL. 14, EXP. 293, FS. 206 VTA. MINAS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA PARA QUE LOS ALCADES MAYORES, NO TRATEN DIRECTAMENTE CON LOS MINEROS, SOBRE EL RESCATE DE LA PLATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 18 DE 1646. VOL. 14, EXP. 294, FS. 207. CONVENTOS. ORDENANDO QUE NO SE EDIFIQUEN, CONVENTOS NI MONASTERIOS, SIN ORDEN DEL REY.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 18 DE 1646. VOL. 14, EXP. 295, FS. 207 VTA. CONVENTOS. OBEDECIMIENTO DE LA REAL CEDULA, QUE PROHIBE EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS CONVENTOS, ORDENANDO ASIMISMO QUE SE SUSPENDA EL DE LOS CARMELITAS EN SALVATIERRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 30 DE 1646. VOL. 14, EXP. 296, FS. 208. HOSPITALES. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE RECONOZCA LOS BREVES QUE TIENE EL HOSPITAL DE SAN HIPOLITO DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 21 DE 1646. VOL. 14, EXP. 297, FS. 208 VTA. HOSPITALES. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA, EN QUE SE ORDENA AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE RECONOZCA LOS BREVES QUE ESTAN DADOS AL HOSPITAL DE SAN HIPOLITO DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1645. VOL. 14, EXP. 298, FS. 208 VTA. CONVENTOS. INDIOS. REAL CEDULA QUE ORDENA, NO SE EMPLEEN INDIOS EN LOS CONVENTOS DE FRAILES, SIN SU VOLUNTAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 20 DE 1647. VOL. 14, EXP. 299, FS. 209 VTA. ARMADA. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA QUE ORDENA QUE LOS DESPACHOS RELATIVOS A LA ARMADA DE BARLOVENTO Y A LA MILICIA, SE HAGAN POR LOS SRIOES DEL GOBIERNO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1645. VOL. 14, EXP. 300, FS. 210. EMPLEOS. ESCRIBANOS. SOBRE QUE LOS VIRREYES Y GOBERNADORES, NO PUEDAN EXTENDER NOMBRAMIENTOS DE ESCRIBANOS EN LOS TERMINOS QUE SE EXPRESA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 20 DE 1646. VOL. 14, EXP. 301, FS. 212 VTA. EMPLEOS. ESCRIBANOS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA SOBRE QUE LOS VIRREYES Y GOBERNADORES, NO PUEDAN NOMBRAR ESCRIBANOS, EN LOS TERMINOS QUE SE EXPRESA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 25 DE 1648. VOL. 14, EXP. 302, FS. 212 VTA. AUDIENCIA DE GUADALAJARA. PIDIENDO INFORMES SOBRE LA CONVENIENCIA O INCONVENIENCIA QUE EXISTE PARA LA SUPRESION DE LA AUDIENCIA DE GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 27 DE 1648. VOL. 14, EXP. 303, FS. 214. AUDIENCIA DE GUADALAJARA. OBEDECIMIENTO DE LA REAL CEDULA, QUE PIDE INFORMES SOBRE LA CONVENIENCIA DE SUPRIMIR LA AUDIENCIA DE GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 4 DE 1647. VOL. 14, EXP. 304, FS. 214. RELIGIOSOS. SOBRE EL PAGO DE ESTIPENDIOS A LOS CLERIGOS DOCTRINEROS DE LA PROVINCIA DE LA NUEVA VIZCAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 30 DE 1648. VOL. 14, EXP. 305, FS. 214 VTA. RELIGIOSOS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA QUE ORDENA SE PAGUEN LOS ESTIPENDIOS SEÑALADOS A LOS CLERIGOS DOCTRINEROS DE LA NUEVA VIZCAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 23 DE 1648. VOL. 14, EXP. 306, FS. 215. COMERCIO. SOBRE LAS DILIGENCIAS QUE DEBEN PRACTICARSE CON EL COMERCIO DE MERCANCIAS QUE LLEVA LA FLOTA, FUERA DE REGISTRO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1648. VOL. 14, EXP. 307, FS. 216. COMERCIO. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA QUE TRATA SOBRE LAS DILIGENCIAS QUE DEBEN PRACTICARSE CON EL COMERCIO DE MERCANCIAS FUERA DE REGISTRO, ASI COMO SE COMUNIQUE A LOS SRES. OIDOR Y FISCAL DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, LIC. ALVARO SANCHEZ GARCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 7 DE 1620. VOL. 14, EXP. 308, FS. 217. CORREGIDORES. MANDAMIENTO PARA QUE SE CUMPLAN LAS REALES CEDULAS, RELATIVAS A PROCEDER CONTRA LOS CORREGIDORES QUE RESULTEN DESFALCADOS EN LAS CAJAS QUE TIENEN A SU CARGO, CON PERJUICIO DE LA REAL HACIENDA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 8 DE 1620. VOL. 14, EXP. 309, FS. 218 VTA. CORREGIDORES. OBEDECIMIENTO DE LAS REALES CEDULAS RELATIVAS A LOS CORREGIDORES QUE RESULTEN DESFALCADOS EN LAS CAJAS QUE TIENEN A SU CARGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 8 DE 1649. VOL. 14, EXP. 310, FS. 220. CASA DE MONEDA DE MEXICO. ORDENANDO QUE SE CUMPLA LA REAL CEDULA QUE EXCEPTUA DEL PAGO DE MEDIA ANATA, A LOS OFICIALES DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 5 DE 1650. VOL. 14, EXP. 311, FS. 222. EMPLEOS. MERCED QUE SE CONCEDIO A PEDRO GONZALEZ DE JUNGUITU Y MENDOZA, SOBRE LOS EMPLEOS DE LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS, DURANGO Y LA NUEVA VIZCAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 11 DE 1650. VOL. 14, EXP. 312, FS. 224. EMPLEOS. SOBRE QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA VIZCAYA, RECIBAN DE PEDRO GONZALEZ JUNGUITU Y MENDOZA, LA CANTIDAD DE MIL QUINIENTOS PESOS Y PUEDA DESEMPEÑAR ESTE EL EMPLEO DE TESORERO INTERINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1650. VOL. 14, EXP. 313, FS. 225 VTA. EMPLEOS. PARA QUE EL TENIENTE DE GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE LA NUEVA VIZCAYA Y ALCALDES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE DURANGO, HAGAN CUMPLIR EL TITULO DE DON PEDRO GONZALEZ JUNGUITU Y MENDOZA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 13 DE 1651. VOL. 14, EXP. 314, FS. 228 VTA. PLATA. ORDENANDO QUE SE PREPOGE EN LA CIUDAD DE MEXICO Y LA NUEVA VERACRUZ, LA REAL CEDULA AQUI INSERTA SOBRE QUE SE ENTREGUE EN LA CASA DE CONTRATACION DE SEVILLA, LA PLATA QUE SE EXTRAJERE DE LA NUEVA ESPAÑA, A SUS RESPECTIVOS DUEÑOS, SIN QUE S.M., LA TOME.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 22 DE 1647. VOL. 14, EXP. 315, FS. 230. RELIGIOSOS. SOBRE LOS ESTIPENDIOS QUE DEBEN DARSE A LOS RELIGIOSOS QUE ENSEÑAN LA DOCTRINA A LOS INDIOS EN LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1650. VOL. 14, EXP. 316, FS. 231. INDIOS. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE PONGA REMEDIO A LAS VEJACIONES QUE SUFREN LOS INDIOS DE OCOTLAN, AL SER LLEVADOS A SUS LABORES DEL CAMPO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 8 DE 1651. VOL. 14, EXP. 317, FS. 231 VTA. INDIOS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA SOBRE QUE SE PONGA REMEDIO A LAS VEJACIONES QUE SUFREN LOS INDIOS DE OCOTLAN, AL SER LLEVADOS A SUS LABORES DEL CAMPO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SIN FECHA. VOL. 14, EXP. 318, FS. 233. INDICE. RELACION DE PARTE DE LAS REALES CEDULAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTE TOMO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 13 DE 1644. VOL. 14, EXP. 319, FS. 233. ARMADA DE BARLOVENTO. CONCEDIENDO TITULO DE CAPITAN DE MAR Y GUERRA DE UNO DE LOS GALEONES DE LA REAL ARMADA DE BARLOVENTO A HERMENEGILDO LOPEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 13 DE 1644. VOL. 14, EXP. 320, FS. 234. ARMADA DE BARLOVENTO. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA VERACRUZ, PAGUEN AL CAPITAN DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, HERMENEGILDO LOPEZ \$500.00 COMO AYUDA DE COSTA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 20 DE 1644. VOL. 14, EXP. 321, FS. 235. ARMADA DE BARLOVENTO. CONCEDIENDO TITULO DE PROVEEDOR DE LA REAL ARMADA DE BARLOVENTO, AL CAPITAN SEBASTIAN BAZ DE ACEVEDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 29 DE 1644. VOL. 14, EXP. 322, FS. 236 VTA. ARMADA DE BARLOVENTO. ORDENANDO QUE SE PAGUEN AL ALFEREZ JUAN FERNANDEZ DE ALANIS, POR CUENTA DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, \$105.00 Y 5 TOMINES, QUE SE LE ADEUDAN DE SU SUELDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1644. VOL. 14, EXP. 323, FS. 237. ARMADA DE BARLOVENTO. APROBACION DEL MANDAMIENTO DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, DUQUE DE ESCALONA, SOBRE QUE INIVE A LAS JUSTICIAS DEL CONOCIMIENTO DE LAS CAUSAS QUE TOCAREN A LOS MINISTROS DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, OFICIALES Y PERSONEROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 5 DE 1644. VOL. 14, EXP. 324, FS. 237 VTA. ARMADA DE BARLOVENTO. SOBRE QUE SE PAGUE AL LIC. JUAN DE RESINAS, LA CANTIDAD DE \$1196.00 Y 7 TOMINES, POR LAS CERTIFICACIONES QUE HIZO, Y DE LOS EFECTOS DE LA R. ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1644. VOL. 14, EXP. 325, FS. 238 VTA. ARMADA DE BARLOVENTO. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ, QUE POR CUENTA DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, PAGUEN \$500.00 A CUENTA DE SU SUELDO AL CAPITAN PEDRO ALONSO VALDIVIESO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1644. VOL. 14, EXP. 326, FS. 238 VTA. ARMADA DE BARLOVENTO. ORDENANDO QUE SE DEN \$500.00 A CUENTA DE SU SUELDO, AL CAPITAN DE LA ARMADA DE BARLOVENTO ALVARO SARMIENTO DE VALLADARES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1644. VOL. 14, EXP. 327, FS. 239 VTA. ARMADA DE BARLOVENTO. ORDENANDO QUE EL GENERAL DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, HAGA JUSTICIA A FRANCISCA TORIBIO VDA. DE PEDRO DE ARAUJO, EN LA CAUSA QUE SIGUE CONTRA JUAN AGUADO, POR VEINTE CARGAS Y MEDIA DE CACAO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1644. VOL. 14, EXP. 328, FS. 239 VTA. ARMADA DE BARLOVENTO. CONCEDIENDO EL TITULO DE CAPITAN DE UNA COMPAÑIA QUE SE HA DE LEVANTAR EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO, A FELICIANO NAVARRO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1644. VOL. 14, EXP. 329, FS. 240 VTA. ARMADA DE BARLOVENTO. CONCEDIENDO TITULO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN FELICIANO NAVARRO, A PEDRO URRUTIA DE VERGARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1644. VOL. 14, EXP. 330, FS. 241. ARMADA DE BARLOVENTO. CONCEDIENDO EL TITULO DE SARGENTO DE LA CIA. DEL CAPITAN FELICIANO NAVARRO, DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, PARA BARTOLOME DE AITIADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1644. VOL. 14, EXP. 331, FS. 241 VTA. ARMADA DE BARLOVENTO. INSTRUCCION QUE HA DE GUARDAR EL CAPITAN FELICIANO NAVARRO, EN LA LEVA DE LA CIA. DE INFANTERIA, QUE DEBE HACER EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y QUE SE DESTINA A LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1644. VOL. 14, EXP. 332, FS. 242 VTA. ARMADA DE BARLOVENTO. BANDO QUE DEBE PUBLICARSE EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PARA LA FORMACION DE LA CIA. DE INFANTERIA DESTINADA A LA ARMADA DE BARLOVENTO, AL MANDO DEL CAPITAN FELICIANO NAVARRO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1644. VOL. 14, EXP. 333, FS. 243. ARMADA DE BARLOVENTO. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, QUE AYUDE AL CAPITAN FELICIANO NAVARRO, PARA LA FORMACION DE LA COMPAÑIA DE INFANTERIA DESTINADA A LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1644. VOL. 14, EXP. 334, FS. 243 VTA. ARMADA DE BARLOVENTO. TITULO DE CAPITAN DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, PARA EL ALFEREZ JUAN MARTINEZ DE ACHURRIAGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1644. VOL. 14, EXP. 335, FS. 244. ARMADA DE BARLOVENTO. TITULO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN JUAN MARTINEZ DE ACHURRIAGA, DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, PARA ALONSO DE CHAVEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1644. VOL. 14, EXP. 336, FS. 244 VTA. ARMADA DE BARLOVENTO. TITULO DE SARGENTO DE LA CIA. DEL CAPITAN JUAN MARTINEZ DE ACHURRIAGA, DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, PARA ANDRES DE SAENZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1644. VOL. 14, EXP. 337, FS. 245. ARMADA DE BARLOVENTO. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ, QUE AYUDEN ECONOMICAMENTE AL CAPITAN JUAN MARTINEZ DE ACHURRIAGA, PARA LA FORMACION DE SU COMPAÑIA DE INFANTERIA, PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1644. VOL. 14, EXP. 338, FS. 245 VTA. ARMADA DE BARLOVENTO. BANDO QUE DEBE PUBLICARSE EN VERACRUZ, PARA FORMARSE LA CIA. DEL CAPITAN JUAN MARTINEZ DE ACHURRIAGA, DE LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1644. VOL. 14, EXP. 339, FS. 246. ARMADA DE BARLOVENTO. INSTRUCCION QUE DEBE CUMPLIR EL CAPITAN JUAN MARTINEZ DE ACHURRIAGA, PARA FORMAR UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA DESTINADA A LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1644. VOL. 14, EXP. 340, FS. 246 VTA. ARMADA DE BARLOVENTO. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, PAGUEN AL CAPITAN BALTAZAR DE CASO PONCE, EL ADEUDO QUE TIENEN CON EL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1644. VOL. 14, EXP. 341, FS. 247. ARMADA DE BARLOVENTO. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ, QUE INFORMEN SOBRE EL MOTIVO QUE TUVIERON PARA DESCONTAR \$10.00 DE LOS SUELDOS A LOS CAPITANES DE LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1644. VOL. 14, EXP. 342, FS. 247. ARMADA DE BARLOVENTO. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA CIUDAD DE VERACRUZ, QUEDEN CUATRO PAGAS AL PAGADOR DE LA ARMADA DE BARLOVENTO PEDRO NUÑEZ DE SALAMANCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1644. VOL. 14, EXP. 343, FS. 247 VTA. ARMADA DE BARLOVENTO. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ, QUE AYUDEN ECONOMICAMENTE AL GOBERNADOR DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, ALONSO DE PAEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1644. VOL. 14, EXP. 344, FS. 248. ARMADA DE BARLOVENTO. CONCEDIENDO EL NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR Y CABO DE LA INFANTERIA DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, PARA EL GOBERNADOR ALONSO DE PAEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1644. VOL. 14, EXP. 345, FS. 248 VTA. ARMADA DE BARLOVENTO. CONCEDIENDO TITULO DE CAPITAN DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, AL AYUDANTE FRANCISCO DE ANUES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1644. VOL. 14, EXP. 346, FS. 249 VTA. ARMADA DE BARLOVENTO. ORDENANDO QUE EL CAPITAN JOSE FAJORDO, VAYA A LA CIUDAD DE VERACRUZ A CUMPLIR CON SU EMPLEO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 9 DE 1645. VOL. 14, EXP. 347, FS. 249 VTA. ARMADA DE BARLOVENTO. TITULO DE CAPITAN DE UNA DE LAS COMPAÑIAS DE INFANTERIA DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, PARA EL ALFEREZ NICOLAS DE SALCEDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 9 DE 1645. VOL. 14, EXP. 348, FS. 250 VTA. ARMADA DE BARLOVENTO. INSTRUCCIONES QUE SE DAN AL ALFEREZ NICOLAS DE SALCEDO, PARA FORMAR EN LA CIUDAD DE PUEBLA, UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA DESTINADA A LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 9 DE 1645. VOL. 14, EXP. 349, FS. 251 VTA. ARMADA DE BARLOVENTO. BANDO QUE SE HA DE PUBLICAR EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PARA FORMAR LA COMPAÑIA DE INFANTERIA DEL ALFEREZ NICOLAS DE SALCEDO Y QUE SE DESTINARA A LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 9 DE 1645. VOL. 14, EXP. 350, FS. 252. ARMADA DE BARLOVENTO. ORDENANDO AL ALCALDE MOYOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA QUE AYUDE AL ALFEREZ NICOLAS DE SALCEDO, A FORMAR LA CIA. DE INFANTERIA DESTINADA A LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 23 DE 1645. VOL. 14, EXP. 351, FS. 252 VTA. ARMADA DE BARLOVENTO. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ QUE PAGUEN AL LIC. JUAN SAENZ DE ZUÑIGA, CIRUJANO MAYOR DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, \$500.00 A CUENTA DE SUELDOS ATRASADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1645. VOL. 14, EXP. 352, FS. 253. ARMADA DE BARLOVENTO. ORDENANDO QUE EL FACTOR LUIS DE CAMARGO, PAGUE A SEBASTIAN PIMENTEL, LA MITAD DE 15 QUINTALES DE CUERDA, DESTINADA A LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 26 DE 1645. VOL. 14, EXP. 353, FS. 253 VTA. ARMADA DE BARLOVENTO. TITULO DE CAPITAL DE MAR Y GUERRA DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, PARA CRISTOBAL DE MELLO EN LUGAR DE JOSE DE CASTREJON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 26 DE 1644. VOL. 14, EXP. 353 BIS, FS. 254. ARMADA DE BARLOVENTO. TITULO DE CAPITAN DE ARTILLERIA DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, PARA TORIBIO DE LA VEGA, POR PROMOCION DE CRISTOBAL DE MELO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1645. VOL. 14, EXP. 354, FS. 254 VTA. ARMADA DE BARLOVENTO. TITULO DE CAPITAN DE INFANTERIA DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, PARA NICOLAS DE SALCEDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1645. VOL. 14, EXP. 355, FS. 255. ARMADA DE BARLOVENTO. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR Y TENIENTE DE CAPITAN DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES QUE AYUDE ECONOMICAMENTE A LA COMPAÑIA DE INFANTERIA PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO QUE FORMO EL CAPITAN NICOLAS DE SALCEDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1645. VOL. 14, EXP. 355 BIS FOJA:256. ARMADA DE BARLOVENTO. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, LIBREN Y PAGUEN AL CAPITAN SALVADOR PEREZ GALINDO, PILOTO MAYOR DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, \$300.00 A CUENTA DE SU SUELDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 9 DE 1645. VOL. 14, EXP. 356, FS. 256. ARMADA DE BARLOVENTO. TITULO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DE INFANTERIA DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, AL MANDO DEL CAPITAN NICOLAS DE SALCEDO, PARA FRANCISCO RODRIGUEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 9 DE 1645. VOL. 14, EXP. 357, FS. 257. ARMADA DE BARLOVENTO. CONCEDIENDO TITULO DE SARGENTO A PEDRO BENITEZ, PARA LA CIA. DEL CAPITAN NICOLAS DE SALCEDO, DE LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1644. VOL. 14, EXP. 358, FS. 258. ARMADA DE BARLOVENTO. CONCEDIENDO EL TITULO DE CAPITAN DE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA QUE SE HA DE FORMAR EN LA CIUDAD DE MEXICO, DESTINADA A LA ARMADA DE BARLOVENTO, PARA JUAN BRAVO DE LA SERNA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 14 DE 1645. VOL. 14, EXP. 359, FS. 258 VTA. ARMADA DE BARLOVENTO. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN DOS PAGAS DE SU SUELDO ATRASADO AL CAPITAN DE MAR Y GUERRA, BALTAZAR DE CASTRO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 15 DE 1645. VOL. 14, EXP. 360, FS. 259. ARMADA DE BARLOVENTO. NOMBRAMIENTO DE TENEDOR DE BASTIMIENTOS Y MUNIONES DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, PARA ALBERTO DUARTE CORREA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 17 DE 1645. VOL. 14, EXP. 361, FS. 260. ARMADA DE BARLOVENTO. PARA QUE LOS OFICIALES REALES Y CIRUJANO MAYOR DE LA ARMADA DE BARLOVENTO EN VERACRUZ, RECIBAN DEL BOTICARIO JUAN DE SANTIAGO, LAS MEDICINAS QUE SE EXPRESAN EN LA RELACION QUE SE LES REMITE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1645. VOL. 14, EXP. 362, FS. 261 VTA. ARMADA DE BARLOVENTO. NOMBRAMIENTO DE CAPITAN DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, CON 30 ESCUDOS DE SUELDO, PARA ALFONSO FLORES DE VALDES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1645. VOL. 14, EXP. 363, FS. 262. ARMADA DE BARLOVENTO. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, QUE ENTREGUEN AL CAPITAN HERNANDO DE UGARTE, \$200.00 DE SU SUELDO Y \$700.00 PARA BANDERA Y CAJAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 22 DE 1645. VOL. 14, EXP. 364, FS. 262 VTA. ARMADA DE BARLOVENTO. ORDENANDO QUE SE PAGUE EL SUELDO QUE DEVENGO, CUANDO SIRVIO EN LA ARMADA DE BARLOVENTO, AL CAPITAN JERONIMO DE GUZMAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 20 DE 1645. VOL. 14, EXP. 365, FS. 262 VTA. ARMADA DE BARLOVENTO. NOMBRAMIENTO DE TENEDOR DE BASTIMENTOS, ARMAS Y MUNICIONES DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, PARA FRANCISCO DE LORENZANA EN SUBSTITUCION DE ALBERTO DUARTE CORREA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1645. VOL. 14, EXP. 366, FS. 263 VTA. DESTERRADOS. LEVANTANDO EL CASTIGO DE CUATRO AÑOS DE DESTIERRO, QUE SE LE IMPUSIERON POR LA SALA DEL CRIMEN, AL PROFESOR DE INSTRUCCION ELEMENTAL JUAN DE TAPIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1646. VOL. 14, EXP. 367, FS. 264. ARMADA DE BARLOVENTO. ORDENANDO QUE SE AJUSTEN LOS SALARIOS QUE SE LE ADEUDAN POR EL TIEMPO QUE SIRVIO EN LA ARMADA DE BARLOVENTO, EL GRAL. PEDRO VELEZ DE MEDRANO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1646. VOL. 14, EXP. 368, FS. 264 VTA. ARMADA DE BARLOVENTO. ACEPTANDO LA COOPERACION QUE OFRECEN PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO, EL CABILDO Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS DE GUATEMALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 21 DE 1647. VOL. 14, EXP. 369, FS. 266. ARMADA DE BARLOVENTO. CONCEDIENDO TITULO DE CAPITAN DE INFANTERIA, DE LA CIA. DE VERACRUZ, PARA LA TRIPULACION DE TRES BAJELES, A FELIPE DE ESTRADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 21 DE 1647. VOL. 14, EXP. 370, FS. 266 VTA. ARMADA DE BARLOVENTO. CONCEDIENDO TITULO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN FELIPE DE ESTRADA, PARA SANTIAGO DE MEDINA SANCHEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 21 DE 1647. VOL. 14, EXP. 371, FS. 266 VTA. ARMADA DE BARLOVENTO. CONCEDIENDO TITULO DE SARGENTO DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN FELIPE DE ESTRADA, A JUAN DE JODAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 21 DE 1647. VOL. 14, EXP. 372, FS. 267. ARMADA DE BARLOVENTO. CONCEDIENDO EL TITULO DE CAPITAN DE INFANTERIA ESPAÑOLA, PARA BALTAZAR SALGADO DE NOVOA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 29 DE 1647. VOL. 14, EXP. 373, FS. 267 VTA. ARMADA DE BARLOVENTO. ACEPTANDO EL AFRECIAMIENTO QUE HACE EL CAPITAN BALTAZAR SALGADO DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, PARA DAR A CADA SOLDADO QUE SE ALISTARE EN SU COMPAÑIA \$10.00.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 24 DE 1647. VOL. 14, EXP. 374, FS. 267 VTA. ARMADA DE BARLOVENTO. CONCEDIENDO EL TITULO DE ALFEREZ DE LA CIA. DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, A CARGO DEL CAPITAN BALTAZAR SALGADO, A JOSE MORENO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 24 DE 1647. VOL. 14, EXP. 375, FS. 268. ARMADA DE BARLOVENTO. TITULO DE SARGENTO DE LA CIA. DE INFANTERIA DE LA ARMADA DE BARLOVENTO A CARGO DEL CAPITAN BALTAZAR SALGADO, PARA JUAN RODRIGUEZ DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 14 DE 1647. VOL. 14, EXP. 376, FS. 268 VTA. ARMADA DE BARLOVENTO. CONCEDIENDO EL TITULO DE CAPITAN DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, PARA EL SEÑOR DIEGO FAJARDO, EN LUGAR DEL ALMIRANTE JERONIMO DE BAÑUELOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 14 DE 1647. VOL. 14, EXP. 377, FS. 269. ARMADA DE BARLOVENTO. CONCEDIENDOSE EL TITULO DE ALMIRANTE DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, AL CAPITAN FERNANDO DE ESQUIVEL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 14 DE 1647. VOL. 14, EXP. 378, FS. 269 VTA. ARMADA DE BARLOVENTO. CONCEDIENDO EL TITULO DE VEEDOR DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, PARA ANTONIO DE LEZAMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1647. VOL. 14, EXP. 379, FS. 270 VTA. ARMADA DE BARLOVENTO. ORDENANDO QUE SE CUMPLA LO PROVEIDO POR EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, EN EL ASIENTO QUE SE TOMO CON LA CIUDAD DE GUATEMALA, SOBRE LA ADMINISTRACION DE LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 5 DE 1649. VOL. 14, EXP. 380, FS. 272. ARMADA. CONCEDIENDO EL TITULO DE CAPITAN DE MAR Y GUERRA, DEL GALEON QUE SE CONSTRUYE POR ORDDEN DE BENITO RUIZ DE SALAZAR, GOBERNADOR Y CAPITAN GRAL. DE LA FLORIDA, A JOSE DE CARBONEL Y VALENZUELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 29 DE 1650. VOL. 14, EXP. 381, FS. 272 VTA. ARMADA DE BARLOVENTO. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, AJUSTEN LA CUENTA DE LO QUE DEBE AL CAPITAN BARTOLOME ALVAREZ, DEL TIEMPO QUE ESTUVO EN LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 29 DE 1650. VOL. 14, EXP. 382, FS. 273. ARMADA DE BARLOVENTO. SOBRE EL PAGO DE SUELDOS QUE SE DEBEN A MANUEL MATIAS, POR EL TIEMPO QUE SIRVIO COMO PILOTO DE LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1651. VOL. 14, EXP. 383, FS. 273. ARMADA DE BARLOVENTO. CONCEDIENDO A PABLO DE VILLEGAS, LA CONMUTACION DE LA PENA DE 10 AÑOS DE DESTIERRO, POR LA DE \$50.00, DE ACUERDO CON LAS REALES CEDULAS DE LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 17 DE 1653. VOL. 14, EXP. 384, FS. 275. ARMADA DE BARLOVENTO. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ, PAGUEN EL SALARIO ATRASADO A ANTONIO DE TORMES, TENEDOR DE BASTIMENTOS Y MUNICIONES DE LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 23 DE 1656. VOL. 14, EXP. 385, FS. 276. REGIDORES. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ABONEN A FRANCISCO DE CASTAÑEDA \$200.00 DE ORO COMUN, SIEMPRE QUE EL EXTINTO REGIDOR DE SALVATIERRA, FRANCISCO BRAVO, LOS HUBIERA PAGADO A LA REAL CAJA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1661. VOL. 14, EXP. 386, FS. 277. ARMADA DE BARLOVENTO. ACEPTANDO EL OFRECIMIENTO DE LA CIUDAD DE GUATEMALA, PARA CONTRIBUIR CON \$1,000.00 ANUALES, PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 24 DE 1644. VOL. 14, EXP. 387, FS. 281. VINO. CONCEDIENDO LICENCIA AL LIC. MIGUEL REVELLO, PARA ENVIAR DOS BARRILES DE VINO A LA CIUDAD DE VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 3 DE 1645. VOL. 14, EXP. 388, FS. 281. VINO. CONCEDIENDO LICENCIA AL MIGUEL MEJIA PARA LLEVAR A LA CIUDAD DE TEXCOCO, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1645. VOL. 14, EXP. 389, FS. 281 VTA. VINO. CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN MARTINEZ DE ACOSTA, PARA ENVIAR A DURANGO, TRES PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 14 DE 1645. VOL. 14, EXP. 390, FS. 281 VTA. VINO. CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN ANTONIO DE GUZMAN, PARA ENVIAR A LA CIUDAD DE QUERETARO, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1644. VOL. 14, EXP. 391, FS. 282. VINO. CONCEDIENDO LICENCIA AL CAPITAN DOMINGO DEL PUERTO, PARA ENVIAR DOCE PIPAS DE VINO A ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1644. VOL. 14, EXP. 392, FS. 282. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN DE VILLALOBOS, PARA LLEVAR A VALLADOLID, 2 BARRILES DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 21 DE 1644. VOL. 14, EXP. 393, FS. 282 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN DE QUINTANA, PARA LLEVAR TRECE PIPAS DE VINO A ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1644. VOL. 14, EXP. 394, FS. 282 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL PADRE FR. ELISEO DE LA MADRE DE DIOS, DE LA ORDEN DE NUESTRA SRA. DEL CARMEN, PARA ENVIAR A VALLADOLID, CUATRO BARRILES DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1644. VOL. 14, EXP. 395, FS. 283. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A MIGUEL MEJIA, PARA LLEVAR A TEXCOCO, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1644. VOL. 14, EXP. 396, FS. 283 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL CAPITAN DOMINGO DEL PUERTO, PARA ENVIAR TREINTA Y DOS PIPAS DE VINO A ZACATECAS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1644. VOL. 14, EXP. 397, FS. 284. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A RODRIGO DE VALENZUELA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE CUERNAVACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1644. VOL. 14, EXP. 398, FS. 284. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MIGUEL MARQUEZ Y HERNANDO DIAZ, PARA LLEVAR A ZACATECAS, VEINTISEIS PIPAS DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1644. VOL. 14, EXP. 399, FS. 284 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A BARTOLOME DE SOTO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA CIUDAD DE GUADALAJARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1644. VOL. 14, EXP. 400, FS. 285. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A CRISTOBAL MORENO, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE TETELA, UN BARRIL DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1644. VOL. 14, EXP. 401, FS. 285. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A SIMON DE SORIA, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A LA VILLA DE SAN MIGUEL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1644. VOL. 14, EXP. 402, FS. 285 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DIEGO CARREÑO, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A LAS MINAS DE ZACUALPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1644. VOL. 14, EXP. 403, FS. 285 VTA. VINO. CONCEDIENDO LICENCIA A GREGORIO DE IZAGUIRRE, PARA LLEVAR CUATRO PIPAS DE VINO A DURANGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1645. VOL. 14, EXP. 404, FS. 286. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN ANTONIO DE GUZMAN, PARA LLEVAR A QUERETARO DOS PIPAS DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 16 DE 1645. VOL. 14, EXP. 405, FS. 286. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MIGUEL MEJIA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TEXCOCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 17 DE 1645. VOL. 14, EXP. 406, FS. 286 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A NICOLAS DE SILVA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TEXCOCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 6 DE 1645. VOL. 14, EXP. 407, FS. 287. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN DE TEXALDE, PARA LLEVAR A LA CIUDAD DE GUADALAJARA, UNA PIPA DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 14 DE 1645. VOL. 14, EXP. 408, FS. 287. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A MANUEL DE TEJALDE, PARA LLEVAR A PATZCUARO, UNA PIPA DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 24 DE 1645. VOL. 14, EXP. 409, FS. 287 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A FR. DIEGO DE SAN BUENA VENTURA, DE LA ORDEN DEL CARMEN, PARA LLEVAR A VALLADOLID, DOS BARRILES DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 22 DE 1645. VOL. 14, EXP. 410, FS. 288. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A CRISTOBAL GUTIERREZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PARTIDO DE GUANAJUATO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 22 DE 1645. VOL. 14, EXP. 411, FS. 288. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MIGUEL MEJIA PARA LLEVAR A TEXCOCO, DOS PIPAS DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 7 DE 1645. VOL. 14, EXP. 412, FS. 288 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL LIC. MIGUEL REVELLO, PARA LLEVAR A LA CATEDRAL DE VALLADOLID, DOS PIPAS DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 11 DE 1645. VOL. 14, EXP. 413, FS. 289. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A FRANCISCO DE ESPINOSA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE IXQUITEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 14 DE 1645. VOL. 14, EXP. 414, FS. 289. VINO. LICENCIA QUE SE OTORGO A JUAN DE MOYA, PARA LLEVAR A GUADALAJARA, CUATRO PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 28 DE 1645. VOL. 14, EXP. 415, FS. 289 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL CAPITAN JOSE DE VENGOLEA, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI, SEIS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 1° DE 1645. VOL. 14, EXP. 416, FS. 289 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN MARTINEZ DE ACOSTA, PARA LLEVAR CINCO PIPAS DE VINO A LA CIUDAD DE DURANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 21 DE 1645. VOL. 14, EXP. 417, FS. 290. VINO. LICENCIA QUE SE OTORGO AL PADRE FR. DIEGO DE SAN BUENA VENTURA, DE LA ORDEN DEL CARMEN, PARA LLEVAR A LA CIUDAD DE VALLADOLID, DOS BARRILES DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 25 DE 1645. VOL. 14, EXP. 418, FS. 290. VINO. CONCEDIENDO LICENCIA A DIEGO DE LOS ANGELES, PARA LLEVAR A LA CIUDAD DE GUADALAJARA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 29 DE 1645. VOL. 14, EXP. 419, FS. 290 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN GUTIERREZ, PARA ENVIAR UNA PIPA Y DOS BARRILES DE VINO A NICOLAS DE ROBLES VECINO DE QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1645. VOL. 14, EXP. 420, FS. 291. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MIGUEL MEJIA PARA ENVIAR A TEXCOCO, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1645. VOL. 14, EXP. 421, FS. 291. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN DE GAIENOLA, PARA LLEVAR OCHO PIPAS DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1645. VOL. 14, EXP. 422, FS. 291 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JUAN MINA DE ACOSTA, PARA TRASLADAR A LAS MINAS DEL PARRAL, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1645. VOL. 14, EXP. 423, FS. 292. VINO. CONCEDIENDO LICENCIA A FRANCISCO MARTINEZ, PARA ENVIAR A LA CIUDAD DE GUADALAJARA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 10 DE 1645. VOL. 14, EXP. 424, FS. 292. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO AL CAPITAN JOSE DE VENGOLEA, PARA ENVIAR A LAS MINAS DEL PARRAL, SEIS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 31 DE 1645. VOL. 14, EXP. 425, FS. 292 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A MIGUEL MEJIA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1645. VOL. 14, EXP. 426, FS. 293. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JUAN VERDE DE ROJAS Y JUAN BALCAZAR, PARA LLEVAR A LAS MISIONES DE SINALOA, 9 ARROBAS DE VINO EN DOS BARRILES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1645. VOL. 14, EXP. 427, FS. 293. VINO. CONCEDIENDO LICENCIA A ANDRES DE PERALTA, PARA LLEVAR A QUERETARO, CUATRO PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 31 DE 1645. VOL. 14, EXP. 428, FS. 293 VTA. VINO. CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN VERDE, PARA LLEVAR DOCE ARROBAS DE VINO EN SEIS BARRILES, A LAS MISIONES DE SAN ANDRES TIOPA, EN LA NUEVA VIZCAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1645. VOL. 14, EXP. 429, FS. 293 VTA. VINO. CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN MARTINEZ DE ACOSTA, PARA ENVIAR OCHO PIPAS DE VINO A LA GUADIANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1° DE 1645. VOL. 14, EXP. 430, FS. 294. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A MARTIN GARCIA, PARA LLEVAR CUATRO PIPAS DE VINO A LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1645. VOL. 14, EXP. 431, FS. 294. VINO. LICENCIA QUE SE OTORGO AL LIC. MIGUEL REVELLO, PARA ENVIAR A LA CATEDRAL DE VALLADOLID, UNA PIPA DE VINO EN OCHO BARRILES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1645. VOL. 14, EXP. 432, FS. 294 VTA. VINO. CONCEDIENDO LICENCIA A PEDRO DE OLAVE, PARA ENVIAR TRES BARRILES DE VINO, AL RECTOR DEL COLEGIO DE LA COMPAÑIA DE JESUS DE PATZCUARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1645. VOL. 14, EXP. 433, FS. 294 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DIEGO LEAL, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA CIUDAD DE VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1645. VOL. 14, EXP. 434, FS. 295. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL PADRE FR. DIEGO DE LA BUENA VENTURA, DE LA ORDEN DEL CARMEN, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A LA VILLA DE CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1645. VOL. 14, EXP. 435, FS. 295. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DIEGO CARREÑO, PARA LLEVAR CUATRO ARROBAS DE VINO A LAS MINAS DE ZACUALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 11 DE 1645. VOL. 14, EXP. 436, FS. 295 VTA. VINO. CONCEDIENDO LICENCIA A DIEGO DE CANISARES, PARA LLEVAR AL PUERTO DE ACAPULCO, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1646. VOL. 14, EXP. 437, FS. 296. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO AL SARGENTO MAYOR JOSE DE CAZAIN VITORIA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A SAN LUIS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1646. VOL. 14, EXP. 438, FS. 296. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A MIGUEL MEJIA, PARA LLEVAR A TEXCOCO, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1646. VOL. 14, EXP. 439, FS. 296 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A PEDRO DE VELASCO, PARA LLEVAR A LA CIUADD DE GUADALAJARA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1646. VOL. 14, EXP. 440, FS. 297. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A PEDRO BUENO, PARA QUE LLEVE A LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI, TRES PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 15 DE 1646. VOL. 14, EXP. 441, FS. 297. VINO. LICENCIA QUE SE OTORGO A PEDRO MALDONADO, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI, TRES PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 10 DE 1646. VOL. 14, EXP. 442, FS. 297 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE OTORGO A MARTIN GARCIA, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 10 DE 1646. VOL. 14, EXP. 443, FS. 297 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A ANTONIO LOPEZ MAYA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE CUERNAVACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 10 DE 1646. VOL. 14, EXP. 444, FS. 298. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO AL PADRE FR. FRANCISCO CARRERO, DE LA ORDEN DE STO. DOMINGO, PARA LLEVAR AL PUERTO DE ACAPULCO, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 21 DE 1646. VOL. 14, EXP. 445, FS. 298. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL PADRE FR. ALONSO FARFAN, DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 17 DE 1646. VOL. 14, EXP. 446, FS. 298 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE OTORGO A MIGUEL MEJIA, PARA LLEVAR A TEXCOCO, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 23 DE 1646. VOL. 14, EXP. 447, FS. 299. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL LIC. MIGUEL REVELLO, MAYORDOMO DE LA CATEDRAL DE VALLADOLID, PARA ENVIAR A ELLA UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 26 DE 1646. VOL. 14, EXP. 448, FS. 299. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL CRISTOBAL DE VARGAS, PARA LLEVAR A ZACATECAS DOCE PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 24 DE 1646. VOL. 14, EXP. 449, FS. 299 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO DE ARELLANO, PARA LLEVAR A LA GUADIANA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 14 DE 1646. VOL. 14, EXP. 450, FS. 300. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A FELIPE MARTIN DE LA CANAL, PARA LLEVAR SEIS ARROBAS DE VINO EN DOS BARRILES PARA EL CULTO RELIGIOSO DE LA VILLA DE LOS LAGOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 12 DE 1646. VOL. 14, EXP. 451, FS. 300 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN MARTIN DE ACOSTA, PARA LLEVAR A LAS MINAS DEL PARRAL, CUATRO PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 14 DE 1646. VOL. 14, EXP. 452, FS. 300 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A PEDRO DE ANDRADE, PARA LLEVAR CUATRO PIPAS DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 14 DE 1646. VOL. 14, EXP. 453, FS. 301. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A SEBASTIAN DE CASTRO, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1646. VOL. 14, EXP. 454, FS. 301 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MIGUEL MEJIA, PARA TRASLADAR A TEXCOCO, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1646. VOL. 14, EXP. 455, FS. 301 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A CELEDONIO DE VALVERDE, PARA ENVIAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE SOMBRERETE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 8 DE 1646. VOL. 14, EXP. 456, FS. 302. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL LIC. MIGUEL REVELLO, MAYORDOMO DE LA CATEDRAL DE VALLADOLID, PARA LLEVAR A ELLA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 31 DE 1646. VOL. 14, EXP. 457, FS. 302 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL LIC. MIGUEL REVELLO, MAYORDOMO DE LA CATEDRAL DE VALLADOLID, PARA ENVIAR A ELLA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 31 DE 1646. VOL. 14, EXP. 458, FS. 303. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DIEGO LANDERO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 21 DE 1646. VOL. 14, EXP. 459, FS. 303 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN DE LOPE, PARA LLEVAR A GUADALAJARA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1646. VOL. 14, EXP. 460, FS. 304. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A MIGUEL MEJIA, PARA LLEVAR A TEXCOCO, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1646. VOL. 14, EXP. 461, FS. 304 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A CRISTOBAL DE VARGAS, PARA LLEVAR A ZACATECAS, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1646. VOL. 14, EXP. 462, FS. 305. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO DE ARELLANO, PARA LLEVAR A DURANGO, CUATRO PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 2 DE 1646. VOL. 14, EXP. 463, FS. 305 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO DE VARGAS, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE SOMBRERETE, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 5 DE 1646. VOL. 14, EXP. 464, FS. 305 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A GREGORIO PEREZ DE PACIOS, PARA LLEVAR A DURANGO, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 29 DE 1646. VOL. 14, EXP. 465, FS. 306. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN GARCIA BARROSO, PARA LLEVAR A LAS MINAS DEL PARRAL DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1646. VOL. 14, EXP. 466, FS. 306. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JOSE BENITEZ, PARA ENVIAR UN BARRIL DE VINO, A QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1646. VOL. 14, EXP. 467, FS. 306 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MIGUEL MEJIA, PARA LLEVAR A TEXCOCO, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1646. VOL. 14, EXP. 468, FS. 306 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A ANTONIO BAEZ, PARA ENVIAR 15 PIPAS DE VINO A ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1646. VOL. 14, EXP. 469, FS. 307. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A BARTOLOME LOPEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA CIUDAD DE GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1646. VOL. 14, EXP. 470, FS. 307. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A ALVARO TIRADO, PARA ENVIAR A ZACATECAS UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1646. VOL. 14, EXP. 471, FS. 307 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO AL CAPITAN JUAN SANCHEZ, PARA LLEVAR A GUADALAJARA, TRES PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1646. VOL. 14, EXP. 472, FS. 307 VTA. VINO. FIANZA QUE SE DIO A FRANCISCO DE VILLALOBOS, PARA LLEVAR CUATRO BARRILES DE VINO AL CONVENTO DEL CARMEN DE VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 28 DE 1646. VOL. 14, EXP. 473, FS. 308. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A PEDRO DE PRO, PARA ENVIAR DIEZ PIPAS DE VINO A LA CIUDAD DE VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1647. VOL. 14, EXP. 474, FS. 308. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A ALONSO VELEZ, PARA ENVIAR A GUADALAJARA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 22 DE 1647. VOL. 14, EXP. 475, FS. 308 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN BUENO, PARA ENVIAR A SAN LUIS POTOSI, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1647. VOL. 14, EXP. 476, FS. 309. VINO. LICENCIA QUE SE OTORGO A JUAN GARCIA, PARA LLEVAR CUATRO PIPAS DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 14 DE 1647. VOL. 14, EXP. 477, FS. 309. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MELCHOR DE LOS REYES, PARA ENVIAR SEIS ARROBAS DE VINO, AL CONVENTO DEL CARMEN DE QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 15 DE 1647. VOL. 14, EXP. 478, FS. 309 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO AL LIC. MIGUEL REVELLO, PARA ENVIAR A VALLADOLID, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 19 DE 1647. VOL. 14, EXP. 479, FS. 309 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A GREGORIO PEREZ DE PAZIOS, PARA ENVIAR A DURANGO, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1647. VOL. 14, EXP. 480, FS. 310. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JERONIMO DE ZERRO, PARA ENVIAR A LAS MINAS DE SOMBRERETE, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1647. VOL. 14, EXP. 481, FS. 310. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN ALCAYDE, PARA ENVIAR A LAS MINAS DE SOMBRERETE, TRES PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1647. VOL. 14, EXP. 482, FS. 310 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN ALCAYDE, PARA ENVIAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE SOMBRERETE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1647. VOL. 14, EXP. 483, FS. 310 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A NICOLAS DE HERRERA, PARA ENVIAR A LOS RELIGIOSOS FRANCISCANOS DE ZACATECAS, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 21 DE 1647. VOL. 14, EXP. 484, FS. 311. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO POLO, PARA ENVIAR TRES PIPAS DE VINO EN DIEZ Y OCHO BARRILES, A ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 21 DE 1647. VOL. 14, EXP. 485, FS. 311. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A NICOLAS DIAZ, PARA ENVIAR A ZACATECAS, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 12 DE 1647. VOL. 14, EXP. 486, FS. 311 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DIEGO LANDERO, PARA ENVIAR UNA PIPA DE VINO AL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 22 DE 1647. VOL. 14, EXP. 487, FS. 312. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JERONIMO FERNANDEZ, PARA LLEVAR A LA PROVINCIA DE CHALCO, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 23 DE 1647. VOL. 14, EXP. 488, FS. 312. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A TOMAS AJUNDES, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO AL CONVENTO DE SAN BERNARDINO DE TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 28 DE 1647. VOL. 14, EXP. 489, FS. 312 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL CAPITAN JUAN SANCHEZ DE CUENCA, PARA LLEVAR A GUADALAJARA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 1º DE 1647. VOL. 14, EXP. 490, FS. 312 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO AL LIC. MIGUEL REVELLO, PARA LLEVAR A VALLADOLID, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 1º DE 1647. VOL. 14, EXP. 491, FS. 313. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN DE BALCAZAR Y BERNANDO DAZA, PARA ENVIAR A LA CIUDAD DE ZACATECAS, TRECE PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 1º DE 1647. VOL. 14, EXP. 492, FS. 313. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A PEDRO CAMUÑO, PARA ENVIAR A LAS MINAS DE GUANAJUATO, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 27 DE 1647. VOL. 14, EXP. 493, FS. 313 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JUAN LOPEZ, PARA ENVIAR UNA PIPA DE VINO EN SEIS BARRILES, A LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 27 DE 1647. VOL. 14, EXP. 494, FS. 313 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO DE ANDRADE, PARA ENVIAR DOS PIPAS DE VINO A LAS MINAS DE SOMBRERETE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1647. VOL. 14, EXP. 495, FS. 314. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DIEGO RUANO, PARA ENVIAR SIETE PIPAS Y TRES BARRILES DE VINO A LA CIUDAD DE LA GUADINA, MINAS DEL PARRAL Y INDAHO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1647. VOL. 14, EXP. 496, FS. 314 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN LOPEZ FERNANDEZ, PARA ENVIAR A LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1647. VOL. 14, EXP. 497, FS. 314 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO DE LEON, PARA ENVIAR DOS PIPAS DE VINO A ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 21 DE 1647. VOL. 14, EXP. 498, FS. 315. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A GREGORIO PEZ DE PAZIOS, PARA ENVIAR UNA PIPA DE VINO A DURANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 21 DE 1647. VOL. 14, EXP. 499, FS. 315. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL CAPITAN DIEGO DE MENDOZA, PARA ENVIAR SEIS BARRILES DE VINO BLANCO Y UNO DE TINTO A LAS MINAS DE COPAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 3 DE 1647. VOL. 14, EXP. 500, FS. 315 VTA. VINO. LICENCIA QUE CONFIRIO AL LIC. MIGUEL REVELLO, PARA ENVIAR A LA CIUDAD DE VALLADOLID, OCHO BARRILES DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 4 DE 1647. VOL. 14, EXP. 501, FS. 315 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO AL PADRE FR. FRANCISCO DE STA. MARIA, PARA ENVIAR UN BARRIL DE VINO AL CONVENTO DE NUESTRA SRA. DEL CARMEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 5 DE 1647. VOL. 14, EXP. 502, FS. 316. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A PEDRO PICAZO, PARA ENVIAR TREINTA Y CINCO PIPAS DE VINO A ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 30 DE 1647. VOL. 14, EXP. 503, FS. 316. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO MALDONADO, PARA ENVIAR A LAS MINAS DE SAN JOSE DEL PARRAL, CUATRO PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1647. VOL. 14, EXP. 504, FS. 316 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN DE VILLALOBOS, PARA ENVIAR TRES BARRILES DE VINO A MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1647. VOL. 14, EXP. 505, FS. 317. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A PEDRO BUENO, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 17 DE 1647. VOL. 14, EXP. 506, FS. 317. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A FR. FRANCISCO DE SANTA MARIA, PROCURADOR DE LA ORDEN DEL CARMEN, PARA LLEVAR DOS BARRILES A VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 12 DE 1647. VOL. 14, EXP. 507, FS. 317 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO AL LIC. MIGUEL REVELLO, PARA ENVIAR A VALLADOLID, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 12 DE 1647. VOL. 14, EXP. 508, FS. 318. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DIEGO DE SANTIAGO Y BARTOLOME MARTIN, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO CADA UNO A LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 25 DE 1647. VOL. 14, EXP. 509, FS. 318. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A ANTONIO DE MENDOZA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 26 DE 1647. VOL. 14, EXP. 510, FS. 318 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A DIEGO SANCHEZ, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LAS MINAS DE TLALPUJAHUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 31 DE 1647. VOL. 14, EXP. 511, FS. 318 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO MARAZ GUADANA, PARA ENVIAR UNA PIPA DE VINO A GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1647. VOL. 14, EXP. 512, FS. 319. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A PEDRO BUENO, PARA ENVIAR DOS PIPAS DE VINO LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1647. VOL. 14, EXP. 513, FS. 319. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN DE QUINTANA, PARA ENVIAR AL PUERTO DE ACAPULCO, CUATRO PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1647. VOL. 14, EXP. 514, FS. 319 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JUAN DE ACOSTA, PARA LLEVAR CUATRO BARRILES DE VINO A LA VILLA DE SAN MIGUEL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1647. VOL. 14, EXP. 515, FS. 319 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL LIC. MIGUEL REVELLO, PARA ENVIAR A VALLADOLID, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1647. VOL. 14, EXP. 516, FS. 320. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A PASCUAL FERNANDEZ ARAUJO, PARA ENVIAR A LAS MINAS DEL PARRAL, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1647. VOL. 14, EXP. 517, FS. 320. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL ALFEREZ NICOLAS DE OSNAYO, PARA LLEVAR 4 BARRILES DE VINO A LAS MINAS DE AZOGUE DE TETELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1647. VOL. 14, EXP. 518, FS. 320 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JOSE DE CASTAÑEDA, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A LAS MINAS DE TEZICAPAM.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1647. VOL. 14, EXP. 519, FS. 320 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A BARTOLOME DE ROJAS, PARA ENVIAR UNA PIPA DE VINO EN SEIS BARRILES Y DOS BOTIJAS A LA CIUDAD DE GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1647. VOL. 14, EXP. 520, FS. 321. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JOSE DE CATANEDA, PARA ENVIAR A LAS MINAS DE TEZICAPAM, DOS BARRILES DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 3 DE 1648. VOL. 14, EXP. 521, FS. 321. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A NICOLAS FRANCO, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LAS MINAS DE ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 3 DE 1648. VOL. 14, EXP. 522, FS. 321 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A PASCUAL FERNANDEZ DE CRUZ, PARA LLEVAR A ZACATECAS, CUATRO BARRILES DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1648. VOL. 14, EXP. 523, FS. 321 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A PEDRO DE ARMENDARIZ, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A LAS MINAS DE TEZICAPAM.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1648. VOL. 14, EXP. 524, FS. 322. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN FRANCISCO DE ORDUÑA, PARA LLEVAR A LA CIUDAD DE LOS ANGELES, CUATRO BARRILES DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 11 DE 1648. VOL. 14, EXP. 525, FS. 322. VINO. LICENCIA QUE SE OTORGO A NICOLAS DE LA CRUZ, PARA ENVIAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE METEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 16 DE 1648. VOL. 14, EXP. 526, FS. 322 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO ORTIZ, PARA LLEVAR A ZACATECAS TRES PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 14 DE 1648. VOL. 14, EXP. 527, FS. 322 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A MARTIN DE AGUILAR, PARA LLEVAR A LA CIUDAD DE GUADALAJARA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 16 DE 1648. VOL. 14, EXP. 528, FS. 323. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO DEL BARCO, PARA ENVIAR A ZACATECAS, TRES PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 28 DE MAYO DE 1648. VOL. 14, EXP. 529, FS. 323. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN DE OVIEDO, PARA LLEVAR A LAS MINAS DEL PARRAL, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1648. VOL. 14, EXP. 530, FS. 323 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN DE OVIEDO, PARA LLEVAR A LAS MINAS DEL PARRAL, TRES PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 15 DE 1648. VOL. 14, EXP. 531, FS. 324. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JERONIMO DE LUGO Y MONTALVO, PARA LLEVAR A LA VILLA DE CUERNAVACA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 17 DE 1648. VOL. 14, EXP. 532, FS. 324 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A SEBASTIAN MUÑOZ, PARA ENVIAR A LAS MINAS DEL PARRAL, TRES PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 14 DE 1648. VOL. 14, EXP. 533, FS. 324 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL LIC. MIGUEL REVELLO, PARA ENVIAR A LA CIUDAD DE VALLADOLID, UNA PIPA DE VINO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 31 DE 1648. VOL. 14, EXP. 534, FS. 325.
VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN DE LEPE, PARA ENVIAR A LA CIUDAD DE GUADALAJARA, UNA PIPA DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1648. VOL. 14, EXP. 535, FS. 325.
VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A FRANCISCO DE SARABIA, PARA ENVIAR A CELAYA, MINAS DE GUANAJUATO Y SAN MIGUEL EL GRANDE, DOS PIPAS DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1648. VOL. 14, EXP. 536, FS. 325
VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DIEGO MARTIN, PARA ENVIAR A LAS MINAS DE PACHUCA, CUATRO BARRILES DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1648. VOL. 14, EXP. 537, FS. 326.
VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DOMINGO DE BARAINOA, PARA LLEVAR A ZACATECAS, UNA PIPA DE VINO TINTO Y DOS DE AGUARDIENTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 25 DE 1648. VOL. 14, EXP. 538, FS. 326
VTA. VINO. CONCEDIENDO LICENCIA JERONIMO DE LUGO, PARA ENVIAR A LA VILLA DE CUERNAVACA, DOS PIPAS DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1648. VOL. 14, EXP. 539, FS. 326
VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A BARTOLOME MARTINEZ, PARA ENVIAR A LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI, DOS PIPAS DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1648. VOL. 14, EXP. 540, FS. 327.
VINO. LICENCIA QUE SE DIO A SEBASTIAN CEDEÑO, PARA ENVIAR A LAS MINAS DE TETELA, 6 BARRILES DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1648. VOL. 14, EXP. 541, FS. 327.
VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO MALDONADO PARA ENVIAR A LAS MINAS DEL PARRAL, SEIS PIPAS DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1648. VOL. 14, EXP. 542, FS. 327 VTA.
VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MIGUEL SANCHEZ, PARA ENVIAR A LA CIUDAD DE VALLADOLID, UNA PIPA DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1648. VOL. 14, EXP. 543, FS. 328.
VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MIGUEL MARTIN, PARA ENVIAR A LAS MINAS DE SAN JOSE DE PARRAL, CUATRO PIPAS DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1648. VOL. 14, EXP. 544, FS. 328.
VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN DEL CASTILLO, PARA ENVIAR A LAS MINAS DE PACHUCA, CUATRO BARRILES DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1648. VOL. 14, EXP. 545, FS. 328
VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FERNANDO DE LA ERMITA, PARA LLEVAR AL PUERTO DE ACAPULCO, UNA PIPA DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1648. VOL. 14, EXP. 546, FS. 328
VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A NICOLAS GARCIA, PARA ENVIAR A LAS MINAS DEL PARRAL, CUATRO PIPAS DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 18 DE 1649. VOL. 14, EXP. 547, FS. 329. VINO.
LICENCIA QUE SE CONCEDIO A SEBASTIAN MARTIN, PARA ENVIAR A LA VILLA DE TOLUCA, UNA PIPA DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 27 DE 1649. VOL. 14, EXP. 548, FS. 329.
VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A BARTOLOME ARIAS, PARA ENVIAR AL PUERTO DE ACAPULCO, DOS BARRILES DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 4 DE 1649. VOL. 14, EXP. 549, FS. 329 VTA.
VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JUAN LOBATO, PARA ENVIAR A LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, UNA PIPA DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 7 DE 1649. VOL. 14, EXP. 550, FS. 330. VINO.
LICENCIA QUE SE CONCEDIO A DIEGO TAI, PARA LLEVAR A ZACATECAS, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 9 DE 1649. VOL. 14, EXP. 551, FS. 330 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE OTORGO A DOMINGO QUINTERO, PARA ENVIAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE GUAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 18 DE 1649. VOL. 14, EXP. 552, FS. 330 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A SEBATHIAN MARTIN, PARA ENVIAR A LA VILLA DE TOLUCA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 22 DE 1649. VOL. 14, EXP. 553, FS. 331. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JOSE DE AGUIRRE, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 28 DE 1649. VOL. 14, EXP. 554, FS. 331. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DOMINGO DE GARATE, PARA ENVIAR A LA CIUDAD DE ZACATECAS, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1649. VOL. 14, EXP. 555, FS. 331 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A BARTOLOME DE ROJAS, PARA LLEVAR A ZACATECAS, DOS BARRILES DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 21 DE 1649. VOL. 14, EXP. 556, FS. 331 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A ANTONIO DE VILLALOBOS, PARA ENVIAR A LA CIUDAD DE VALLADOLID, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 2 DE 1649. VOL. 14, EXP. 557, FS. 332. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN DE CANALEJO, PARA LLEVAR CUATRO PIPAS DE VINO A QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 9 DE 1649. VOL. 14, EXP. 558, FS. 332. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A DOMINGO DE BARAINEA, PARA LLEVAR AL PUERTO DE ACAPULCO, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO DE 1649. VOL. 14, EXP. 559, FS. 332 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A FRANCISCO DE ECHAVARRIA, PARA LLEVAR AL PUERTO DE ACAPULCO, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1649. VOL. 14, EXP. 560, FS. 332 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A MIGUEL SANCHEZ, PARA LLEVAR A LA CIUDAD DE VALLADOLID, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 22 DE 1649. VOL. 14, EXP. 561, FS. 333. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MIGUEL SANCHEZ, PARA LLEVAR A VALLADOLID UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 22 DE 1649. VOL. 14, EXP. 562, FS. 333. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN LOBATO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE TLALPUJAHUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 5 DE 1649. VOL. 14, EXP. 563, FS. 333 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A ALONSO GUTIERREZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 8 DE 1649. VOL. 14, EXP. 564, FS. 334. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A PEDRO DE SARABIA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A QUERETARO, CELAYA Y SAN MIGUEL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 8 DE 1649. VOL. 14, EXP. 565, FS. 334. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A IGNACIO RODRIGUEZ, PARA LLEVAR TRES BARRILES DE VINO A LA VILLA DE SAN MIGUEL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 14 DE 1649. VOL. 14, EXP. 566, FS. 334 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE OTORGO A CRISTOBAL DE VARGAS, PARA ENVIAR A LA CIUDAD DE ZACATECAS, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 10 DE 1649. VOL. 14, EXP. 567, FS. 334 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A DIEGO JAIME, PARA LLEVAR A ZACATECAS, 7 PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 27 DE 1649. VOL. 14, EXP. 568, FS. 335. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A ANTONIO RAMOS, PARA LLEVAR SEIS PIPAS DE VINO A LAS MINAS DE SAN LUIS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 27 DE 1649. VOL. 14, EXP. 569, FS. 335. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN MARIO PARA LLEVAR TRES BARRILES DE VINO A LAS VILLAS DE SAN MIGUEL Y SAN FELIPE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1649. VOL. 14, EXP. 570, FS. 335 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MIGUEL SANCHEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA CIUDAD DE VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1649. VOL. 14, EXP. 571, FS. 336. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JERONIMO DE LUGO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A CUERNAVACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 1649. VOL. 14, EXP. 572, FS. 336. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JUAN MARQUEZ, PARA LLEVAR A ZACATECAS DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 14 DE 1649. VOL. 14, EXP. 573, FS. 336 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A SEBASTIAN DE CARDENAS, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO AL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE ZAPOTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1649. VOL. 14, EXP. 574, FS. 336 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A SEBASTIAN DE CARDENAS, PARA SACAR DOS BARRILES DE VINO A TEPOZOTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 6 DE 1649. VOL. 14, EXP. 575, FS. 337. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A NICOLAS DE QUINTERO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS AMILPAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1649. VOL. 14, EXP. 576, FS. 337. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A BALTAZAR DE LOS REYES, PARA ENVIAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE GUAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1649. VOL. 14, EXP. 577, FS. 337 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A PEDRO MONTES DE OCA, PARA ENVIAR DOS PIPAS DE VINO A SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1649. VOL. 14, EXP. 578, FS. 337 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO MARTINEZ BEJARANO, PARA LLEVAR A LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1649. VOL. 14, EXP. 579, FS. 338. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MANUEL DIAZ, PARA LLEVAR TRES BARRILES DE VINO Y UNO DE VINAGRE A LA VILLA DE SAN MIGUEL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1649. VOL. 14, EXP. 580, FS. 338. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO CAPOTILLO, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1649. VOL. 14, EXP. 581, FS. 338 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JERONIMO DE LUGO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE CUERNAVACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 6 DE 1649. VOL. 14, EXP. 582, FS. 338 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A LUIS GOMEZ, PARA LLEVAR CUATRO BARRILES DE VINO A LAS MINA DE TETELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 22 DE 1650. VOL. 14, EXP. 583, FS. 339. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MIGUEL SANCHEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA CIUDAD DE VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 28 DE 1650. VOL. 14, EXP. 584, FS. 339. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A ANTONIO DE VILLALOBOS, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA PROVINCIA DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 30 DE 1650. VOL. 14, EXP. 585, FS. 339 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A LUIS DE TOVAR, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 31 DE 1650. VOL. 14, EXP. 586, FS. 339 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN DE REYNAGA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO EN BARRILES A LA CIUDAD DE GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 21 DE 1650. VOL. 14, EXP. 587, FS. 340. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A ESTEBAN GARCIA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO EN DOCE BARRILES, A ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 27 DE 1650. VOL. 14, EXP. 588, FS. 340. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JERONIMO DE LUGO, PARA LLEVAR A LA VILLA DE CUERNAVACA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1650. VOL. 14, EXP. 589, FS. 340 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO DE RIVERA SANABRIA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 21 DE 1650. VOL. 14, EXP. 590, FS. 340 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A CRISTOBAL MOCHO, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO Y LLEVARLOS AL PUEBLO DE QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1650. VOL. 14, EXP. 591, FS. 341. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A DOMINGO QUINTERO, PARA REMITIR A CUAUTLA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 27 DE 1650. VOL. 14, EXP. 592, FS. 341. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO AL PADRE FR. JUAN DE JESUS, PROCURADOR DE LA ORDEN DEL CARMEN, PARA LLEVAR 4 ARROBAS DE VINO AL CONVENTO DE ESA ORDEN DE LA CIUDAD DE SAN ANDRES DE SALVATIERRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 30 DE 1650. VOL. 14, EXP. 593, FS. 341 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO AL PADRE FR. JERONIMO DE LA MADRE DE DIOS, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO, UNA AL SANTO DESIERTO Y LA OTRA PARA EL COLEGIO DE STA. ANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 9 DE 1650. VOL. 14, EXP. 594, FS. 341 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A BALTAZAR DE LOS REYES, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA PROVINCIA DE JICAYAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 15 DE 1650. VOL. 14, EXP. 595, FS. 342. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A LORENZO GARCIA, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 16 DE 1650. VOL. 14, EXP. 596, FS. 342. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A DOMINGO QUINTERO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A CUAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 18 DE 1650. VOL. 14, EXP. 597, FS. 342 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JERONIMO DE LUGO, PARA LLEVAR A LA VILLA DE CUERNAVACA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 18 DE 1650. VOL. 14, EXP. 598, FS. 343. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A ANTONIO DE TRUJILLO, PARA LLEVAR SEIS PIPAS DE VINO A LA CIUDAD DE LOS ANGELES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 20 DE 1650. VOL. 14, EXP. 599, FS. 343. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A CRISTOBAL DE VARGAS, PARA LLEVAR A LA CIUDAD DE ZACATECAS, SIETE PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 20 DE 1650. VOL. 14, EXP. 600, FS. 343 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO PORTILLO, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 27 DE 1650. VOL. 14, EXP. 601, FS. 343 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A MIGUEL DE PEÑA, PARA LLEVAR A CUAUTLA AMILPAS, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 29 DE 1650. VOL. 14, EXP. 602, FS. 344. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MIGUEL SANCHEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 1º DE 1650. VOL. 14, EXP. 603, FS. 344. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DOMINGO QUINTERO, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A CUAUTLA AMILPAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 8 DE 1650. VOL. 14, EXP. 604, FS. 344 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A CRISTOBAL DE VARGAS, PARA LLEVAR, CUATRO PIPAS DE VINO Y UNA DE AGUARDIENTE A ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1650. VOL. 14, EXP. 605, FS. 344 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A FRANCISCO BARBOSA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A GUANAJUATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 7 DE 1650. VOL. 14, EXP. 606, FS. 345. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL ALFEREZ FRANCISCO CAMACHO, PARA LLEVAR A ZACATECAS, OCHO PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 20 DE 1650. VOL. 14, EXP. 607, FS. 345. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JERONIMO DE LUGO, PARA LLEVAR A LA VILLA DE CUERNAVACA, UNA PIPA DE VINO, EN SEIS BARRILES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 2 DE 1650. VOL. 14, EXP. 608, FS. 345 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JUAN DE RIVERA SANABRIA, PARA LLEVAR UNA PIPA Y DOS BARRILES DE VINO A ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 2 DE 1650. VOL. 14, EXP. 609, FS. 345 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A BERNABE DE CONTRERAS, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A CUAUTLLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE DE 1650. VOL. 14, EXP. 610, FS. 346. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO RODRIGUEZ, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1650. VOL. 14, EXP. 611, FS. 346. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A AGUSTIN DE CASTAÑEDA, PARA LLEVAR A LA NUEVA VERACRUZ, CINCO PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1650. VOL. 14, EXP. 612, FS. 346 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A AGUSTIN DE CASTAÑEDA, PARA LLEVAR A LA CIUDAD DE ZACATECAS, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1650. VOL. 14, EXP. 613, FS. 346. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A CRISTOBAL MOCHO, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1650. VOL. 14, EXP. 614, FS. 347. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A CRISTOBAL MOCHO, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LAS MINAS DE ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1650. VOL. 14, EXP. 615, FS. 347. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MIGUEL SANCHEZ, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO EN TRECE BARRILES, A VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1650. VOL. 14, EXP. 616, FS. 347 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN DE LEPE, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1650. VOL. 14, EXP. 617, FS. 347 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A ANDRES DE GRADO, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE TETELA, CUATRO BARRILES DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1650. VOL. 14, EXP. 618, FS. 348. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN CALVO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1650. VOL. 14, EXP. 619, FS. 348. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A PEDRO GUERRA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE GUAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1650. VOL. 14, EXP. 620, FS. 348 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JOSE MORILLO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A SALVATIERRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1650. VOL. 14, EXP. 621, FS. 348 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A BARNARDINO DE ALVA VERA, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE ZACUALPA, DOS BARRILES DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1644. VOL. 14, EXP. 622, FS. 349. REALES CAJAS. COMISIONANDO AL CONTADOR CRISTOBAL VALERO, PARA QUE VENDA Y REMATE POR CUENTA DE SU MAJESTAD, LOS OFICIOS DE TASADOR Y BALANZARIO DE LA REAL CAJA DE LA GUADIANA QUE ESTA VISITANDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 30 DE 1644. VOL. 14, EXP. 623, FS. 350 VTA. MINAS. ZACATECAS. APROBANDO EL REMATE DE LA HACIENDA DE MINAS QUE SE HIZO POR LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS, CON MOTIVO DE LA MUERTE DE JUAN SANCHEZ DE TOVAR Y ELVIRA DE RIVERA EN EL LICENCIADO JUAN DE LESCANO, EN LA CANTIDAD DE \$3,500.00.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 29 DE 1644. VOL. 14, EXP. 624, FS. 351. VERACRUZ. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, DE ACUERDO CON EL AUTO INSERTO, HAGAN LA CUENTA Y COBRO DE LOS DERECHOS DE ALMOJARIFAZGO DE LAS MERCANCIAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA FLOTA SURTA EN SAN JUAN DE ULUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1644. VOL. 14, EXP. 625, FS. 352 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE CALPA Y DEMAS JUSTICIAS REALES DEL OBISPADO DE PUEBLA, AUXILIEN EL PRESBITERO COMISIONANDO PARA HACER CIERTAS DILIGENCIAS Y AVERIGUACIONES EN LA JURISDICCION DEL PROPIO OBISPADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1644. VOL. 14, EXP. 626, FS. 353. INDIOS. ORDENANDO QUE LOS ALCALDES MAYORES Y GOBERNADORES DE LOS NATURALES, DEN A LOS CONVENTOS Y RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO LOS INDIOS NECESARIOS, PARA EL SERVICIO DE LAS IGLESIAS Y COMUNIDADES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 6 DE 1644. VOL. 14, EXP. 627, FS. 353 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE SE PIDA A LOS RELIGIOSOS DEL OBISPADO DE PUBLA, GUARDEN PAZ Y CONFORMIDAD DE ACUERDO CON LA REAL CEDULA DE QUE SE TRATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1644. VOL. 14, EXP. 628, FS. 355. UNIVERSIDAD DE MEXICO. NOMBRANDO COMO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO, AL DOCTOR ANDRES PARDO DE LAGO, POR AUSENCIA DEL OIDOR DR. MELCHOR GUTIERREZ DE TORREBLANCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1644. VOL. 14, EXP. 629, FS. 355 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE SE PIDA A LOS RELIGIOSOS DEL OBISPADO DE TLAXCALA QUE GUARDEN LA PAZ Y COMPOSTURA DE ACUERDO CON LA REAL CEDULA DE QUE SE TRATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1644. VOL. 14, EXP. 630, FS. 356. RELIGIOSOS. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE S.M. EN LA NUEVA ESPAÑA, DE LOS LUGARES QUE VISITARE FR. HERNANDO DE VERA, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, LE AUXILIEN, PARA LA OBRA DE QUE SE TRATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1644. VOL. 14, EXP. 631, FS. 356 VTA. RELIGIOSOS. PRESENTACION AL BENEFICIO DEL PUEBLO Y PARTIDO DE ACAMIXTLA, EN EL BACHILLER DIEGO DE SALAZAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1644. VOL. 14, EXP. 632, FS. 357 VTA. SEGURIDAD PUBLICA. COMISIONANDO A JOSE DE CARRILLO, PARA QUE DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES QUE LE DIO LA REAL SALA DEL CRIMEN, CUIDE DEL ORDEN DE LAS CALLES DE LA CIUDAD DE MEXICO Y EN PARTICULAR DEL BARRIO DE LA VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1644. VOL. 14, EXP. 633, FS. 358 VTA. COMERCIO. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ, CUMPLAN LAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL COBRO DEL DERECHO DE ALMOJARIFAZGO DE LAS MERCANCIAS QUE SE INTRODUCEN POR ESE PUERTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1644. VOL. 14, EXP. 634, FS. 358 VTA. ALCALDES. ORDENANDO QUE SE CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LAS ELECCIONES DE ALCALDES EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES, Y QUE EL ALCALDE MAYOR CUIDE QUE NO SE VIOLEN TALES INSTRUCCIONES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1644. VOL. 14, EXP. 634 BIS FOJA:362 VTA. REAL HACIENDA. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA VERACRUZ, CUMPLAN CON EL ACUERDO GENERAL DE REAL HACIENDA AQUI INSERTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1644. VOL. 14, EXP. 635, FS. 363 VTA. MARINA. BANDO PARA LA FLOTA QUE HA DE SALIR PARA LOS REINOS DE CASTILLA, EL MES DE FEBRERO, DESDE EL PUERTO DE SAN JUAN DE ULUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 13 DE 1645. VOL. 14, EXP. 636, FS. 364. HOSPITALES. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, PREGONEN EN REAL ALMONEDA EL EMPLEO DE ALCALDE MAYOR Y QUE SE APLIQUEN A LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA Y HOSPITAL DE TLALNEPANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 16 DE 1645. VOL. 14, EXP. 637, FS. 364 VTA. INDIOS. ORDENANDO QUE LOS JUSTICIAS DE S.M., EN ESTA NUEVA ESPAÑA, OBLIGUEN A LOS INDIOS, DESTINADOS A LAS LABORES DEL CAMPO EN EL CONVENTO DE LA MERCED, A CUMPLIR CON SU TRABAJO, PARA CUBRIR LOS TRIBUTOS DE CUATRO MESES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1645. VOL. 14, EXP. 638, FS. 365. VINO. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ, QUE PERMITAN LA SALIDA DE DOS PIPAS Y VEINTIOCHO BOTIJAS DE VINO, SIN COBRAR DERECHOS, QUE LLEVAN LOS RELIGIOSOS DESCALZOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 25 DE 1645. VOL. 14, EXP. 639, FS. 365 VTA. ARMADA DE BARLOVENTO. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, HAGAN LA CUENTA DE LOS REMATES, DE LOS GENEROS QUE VINIEREN DE CONTRABANDO Y SE ENTREGUEN A LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 31 DE 1645. VOL. 14, EXP. 640, FS. 366. CARNICERIAS. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUAUTLA, PREGONE POR NUEVE DIAS, EL ABASTO DE CARNE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ESTE RAMO, EN ESA POBLACION, ASI COMO TAMBIEN LOS DE OCUITOCO Y TETELcingo.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 5 DE 1645. VOL. 14, EXP. 641, FS. 367 VTA. ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE SE NOTIFIQUE A JACINTO DE CEPEDA MARTINEZ, ALCALDE MAYOR DE MIAHUATLAN, PARA QUE EN 20 DIAS SE PRESENTE A CUBRIR LA FIANZA QUE LE DIO SEBASTIAN BAZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 17 DE 1645. VOL. 14, EXP. 642, FS. 367. RELIGIOSOS. MANDAMIENTO PARA QUE SE PONGAN LOS COJINES QUE EL SEÑOR VIRREY Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DEBEN USAR EN LAS CEREMONIAS DE PASCUA DEL CONVENTO DE JESUS MARIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1644. VOL. 14, EXP. 643, FS. 368. VINO. PARA QUE LOS OFICIALES REALES, JUSTICIA, CABILDO Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, CUMPLAN EL MANDAMIENTO INSERTO DEL VIRREY, SOBRE LA SISA DEL VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 27 DE 1606. VOL. 14, EXP. 644, FS. 372 VTA. RELIGIOSOS. VERACRUZ. LICENCIA QUE ES DIO A LOS RELIGIOSOS DE LA HOSPITALIDAD DE SAN JUAN DE DIOS, PARA FUNDAR UN HOSPITAL Y CASA DE SU ORDEN, EN LA CIUDAD DE VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1645. VOL. 14, EXP. 645, FS. 380 VTA. INDIOS. SOBRE LA INTERVENCION DEL MAESE DE CAMPO, FRANCISCO MONTAÑO DE LA CUEVA, EN LA PACIFICACION DE LOS INDIOS TOBOSOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1645. VOL. 14, EXP. 646, FS. 381. MINAS. EN CONFORMIDAD DE LO RESUELTO EN JUNTA GENERAL DE HACIENDA, SE APRUEBA Y CONFIRMA LAS ESPERAS QUE HIZO EL CONTADOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, A LOS MINEROS DE SAN JOSE DEL PARRAL Y GUANACEVI, POR LO QUE ADEUDAN A SU MAJESTAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1645. VOL. 14, EXP. 647, FS. 382. INDIOS. APROBANDO LA DESIGNACION DEL MAESE DE CAMPO, FRANCISCO MONTAÑO DE LA CUEVA, PARA LA PACIFICACION DE LOS INDIOS TOBOSOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 27 DE 1645. VOL. 14, EXP. 648, FS. 384. HOSPITALES. ORDENANDO QUE LOS GOBERNADORES DE LOS NATURALES DE LAS PARCIALIDADES DE SAN JUAN Y SANTIAGO DE LA CIUDAD DE MEXICO, AYUDEN PARA LA FIESTA QUE CELEBRE EL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS, EL DIA SEÑALADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 29 DE 1645. VOL. 14, EXP. 649, FS. 384. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE FR. DIEGO DE GALDO GUZMAN, PARA ADMINISTRAR LOS SACRAMENTOS A LOS NATURALES DE LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 12 DE 1645. VOL. 14, EXP. 650, FS. 384 VTA. CARNICERIAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE METEPEC, PREGONE POR 9 DIAS, EL ABASTO DE CARNE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ESTE RAMO, EN IXTLAHUACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 12 DE 1645. VOL. 14, EXP. 651, FS. 385. CARNICERIAS. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEC Y ZINACANTEPEC, HAGA PREGONAR POR NUEVE DIAS, EL ABASTO DE LAS CARNICERIAS DE ESOS LUGARES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1645. VOL. 14, EXP. 652, FS. 385. CONVENTOS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE CHALCO, QUE DE SER CIERTA LA RELACION QUE HIZO FR. JUAN CABELLO, PROCURADOR GENERAL DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, COMPELA AL ALGUACIL MAYOR DEL LUGAR QUE ENTREGUE EN UN MES LAS MADERAS DESTINADAS AL CONVENTO DE ESA ORDEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 26 DE 1645. VOL. 14, EXP. 653, FS. 385 VTA. UNIVERSIDAD DE MERCADERES. PARA QUE EL PRIOR Y CONSULES DE LA UNIVERSIDAD DE MERCADERES DE LA CIUDAD DE MEXICO, ENTREGUEN A LA REAL CAJA, LA CANTIDAD DE \$10.000.00 POR CUENTA DE ALCABALAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1645. VOL. 14, EXP. 654, FS. 385. MARINA. QUE SE AVERIGUE SI BERNARDINO JUSTINIANO Y JUAN FERNANDEZ DE RIO FRIO, PRESTARON A LA REL CAJA, LA CANTIDAD DE \$18.000.00 PARA EL DESPACHO DE LA FLOTA A CARGO DEL GRAL. ROQUE ZENTENO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 4 DE 1645. VOL. 14, EXP. 655, FS. 386 VTA. COMPAÑIA DE JESUS. CONCEDIENDO LICENCIA AL RECTOR DEL COLEGIO DE LA COMPAÑIA DE JESUS DE SAN PEDRO Y SAN PABLO DE LA CIUDAD DE MEXICO, HORACIO COROCHI, PARA IMPRIMIR UN LIBRO DE LECTURA EN MEXICANO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 9 DE 1645. VOL. 14, EXP. 656, FS. 386 VTA. SANTA CRUZADA. ORDENANDO AL DR. ANTONIO DE CHAVEZ, CANONIGO, JUEZ COMISARIO DE LA STA. CRUZADA EN OAXACA, QUE REMITA LOS AUTOS FORMADOS CONTRA EL RECEPTOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DIEGO DE ARROYO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1645. VOL. 14, EXP. 656 BIS FOJA:387 VTA. SECRETARIOS DE GOBIERNO. ORDENANDO QUE LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO, NO DEN TESTIMONIO DE LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN JUNTAS DE HACIENDA, YA SEAN PARTICULARES O GENERALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 28 DE 1645. VOL. 14, EXP. 657, FS. 387 VTA. CONVENTOS. LICENCIA QUE SE DIO AL MONASTERIO DE LA CONCEPCION DE MEXICO, PARA QUE PUEDA SACRIFICAR 400 VACAS DE LAS 600 QUE TIENE CONCEDIDAS COMO LIMOSNA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 3 DE 1645. VOL. 14, EXP. 657 BIS FOJA:388. MARINA. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, DESCUENTEN DE LA CANTIDAD QUE TIENEN QUE ENTREGARLE AL SEÑOR MARQUES DE VILLENA, QUE FUE VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, \$18.000.00 POR LA RAZON QUE SE EXPONE.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 27 DE 1645. VOL. 14, EXP. 658-1, FS. 393. MARINA. SOBRE \$18,000.00 QUE SE DICE PRESTARON A LA REAL CAJA BERNARDINO JUSTINIANO Y JUAN FERNANDEZ DE RIO FRIO, PARA EL DESPACHO DE LA FLOTA A CARGO DEL GRAL. ROQUE ZENTENO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 23 DE 1645. VOL. 14, EXP. 658-2, FS. 393 VTA. FIANZAS. ORDENANDO QUE LOS ESCRIBANOS DE PENAS DE CAMARA, ENTREGUEN AL CONTADOR MIGUEL DE VERO, LOS TESTIMONIOS QUE LES PIDIERE, DE LAS FIANZAS QUE SE HUBIEREN OTORGADO ANTE ELLOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 27 DE 1645. VOL. 14, EXP. 658-3, FS. 394. UNIVERSIDAD DE MEXICO. INSTRUCCIONES QUE SE DIERON AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO, SOBRE LAS OPOSICIONES PARA OCUPAR LA CATEDRA DE CLEMENTINA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1645. VOL. 14, EXP. 659, FS. 394 VTA. UNIVERSIDAD DE MEXICO. CONCEDIENDO EL NOMBRAMIENTO DE CONCILIARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO, POR UN AÑO A LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1645. VOL. 14, EXP. 660, FS. 395 VTA. UNIVERSIDAD DE MEXICO. NOMBRAMIENTO DE CATEDRATICOS PARA LA FACULTAD DE FILOSOFIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1645. VOL. 14, EXP. 661, FS. 396 VTA. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE FR. LUIS DE SANTIAGO, PRIOR DEL CONVENTO DEL CARMEN DE CELAYA, PARA QUE DENTRO DE DOS AÑOS, PUEDA SACRIFICAR 4,000 CABRAS, PARA EL SUSTENTO DE LOS RELIGIOSOS DE CONVENTO. CELAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1645. VOL. 14, EXP. 662, FS. 397. HOSPITALES. PARA QUE EL CORREGIDOR Y OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, CALCULEN CUANTO PUEDE COSTAR LA REPARACION DEL HOSPITAL DE SAN HIPOLITO DE LA PROPIA CIUDAD. VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 13 DE 1645. VOL. 14, EXP. 663, FS. 397 VTA. CARNICERIAS. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE OCTUCA, PREGONE POR NUEVE DIAS EL ABASTO DE CARNE PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEL RAMO, EN ESE PUEBLO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 30 DE 1646. VOL. 14, EXP. 664, FS. 398. RELIGIOSOS. ORDENANDO A TODOS LOS JUSTICIAS DE S.M., DE LOS LUGARES QUE TOCARE EL ARZOBISPO DE MEXICO, LE AUXILIEN ECONOMICAMENTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 24 DE 1642. VOL. 14, EXP. 664 BIS FOJA:398 VTA. ESCRIBANOS. ORDENANDO A LOS JUECES OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE PREGONEN EN REAL ALMONEDA, EL EMPLEO DE ESCRIBANO DE ALZADAS DEL JUZGADO DEL CONSULADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 13 DE 1646. VOL. 14, EXP. 665, FS. 399 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE EL ESCRIBANO DE LA PROVINCIA DE TLAXACALA, CRISTOBAL DE URDANIVIA, ENTREGUE EL PADRE FR. HILARIO DE IBARRA, PREDICADOR DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, LOS AUTOS Y PAPELES DE QUE SE TRATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 14 DE 1646. VOL. 14, EXP. 665 BIS FOJA:400 VTA. OFICIALES REALES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, QUE DEN AL SEÑOR GUILLERMO DE ALZATE, LOS TESTIMONIOS Y CRETIFICACIONES QUE LES PIDIERE, COMUNICANDOLE CUANDO DESPACHAREN CORREOS EN LA CIUDAD DE MEXICO, DE ACUERDO CON SU CATEGORIA DE FISCAL DE S.M., EN ESA CIUDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 23 DE 1646. VOL. 14, EXP. 666, FS. 400 VTA. ARMADA DE BARLOVENTO. SOBRE LA ESCRITURA DE OBLIGACION QUE OTORGO LA CIUDAD DE GUADALAJARA, A S.M., PARA AYUDA DE LA ARMADA DE BARLOVENTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 26 DE 1646. VOL. 14, EXP. 667, FS. 401 VTA. UNIVERSIDAD DE MEXICO. PIDIENDO AL DR. JUAN DIAZ DE ARCE MAESTRE ESCUELA DE LA CATEDRAL DE MEXICO Y CANCELARIO DE LA UNIVERSIDAD, QUE CONCEDA AL INQUISIDOR DOMINGO VELEZ DE ASAS Y ARGOS, EL GRADO DE DOCTOR.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 7 DE 1646. VOL. 14, EXP. 668, FS. 402.
UNIVERSIDAD DE MEXICO. ORDENANDO AL DR. JUAN DIAZ DE ARCE, MAESTRE ESCUELA DE LA CATEDRAL DE MEXICO, Y CANCELARIO DE LA UNIVERSIDAD QUE CONCEDA AL INQUISIDOR DOMINGO VELEZ DE ASAS Y ARGOS, EL GRADO DE DOCTOR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 17 DE 1646. VOL. 14, EXP. 669, FS. 403 VTA.
FUEGOS ARTIFICIALES. ORDENANDO QUE SE PREGONE LA PROHIBICION DE QUEMAR FUEGOS ARTIFICIALES EN LAS FIESTAS RELIGIOSAS, POR EL DAÑO QUE CAUSAN A LAS IGLESIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 9 DE 1646. VOL. 14, EXP. 670, FS. 403 VTA.
CONTRABANDOS. ORDENANDO AL TRIBUNAL DE CUENTAS EJECUTE LO DISPUESTO POR EL FISCAL DE S.M., SOBRE LA REMISION DE LOS DEPOSITOS QUE SE HICIERON, RELATIVOS AL CONTRABANDO Y COMISO DE LAS MERCANCIAS QUE SE CITAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 23 DE 1646. VOL. 14, EXP. 670 BIS FOJA:404 VTA. PAPEL SELLADO. ORDENANDO AL SEÑOR CONTADOR ANTONIO MILLAN, QUE TIENE A SU CARGO LA ADMINISTRACION DEL PAPEL SELLADO, ENTREGUE A LA MAYOR BREVEDAD, EL DINERO RECAUDADO POR ESTE CONCEPTO, A LA REAL CAJA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 23 DE 1646. VOL. 14, EXP. 670 BIS FOJA:404 VTA. PAPEL SELLADO. PARA QUE EL CONTADOR ANTONIO MILLANA, A CUYO CARGO SE ENCUENTRA LA ADMINISTRACION DEL PAPEL SELLADO, ENTREGUE A LA REAL CAJA, LO RECAUDADO POR ESTE CONCEPTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 9 DE 1646. VOL. 14, EXP. 671, FS. 405. INDIOS. ORDENANDO QUE SE CUMPLA EL MANDAMIENTO DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE SE DEN LOS NATURALES INDISPENSABLES A LOS RELIGIOSOS DE LAS ORDENES DE SAN FRANCISCO Y SANTO DOMINGO EN EL OBISPADO DE LOS ANGELES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 11 DE 1646. VOL. 14, EXP. 672, FS. 406. RELIGIOSOS. CONFIRMANDO A LA DISPOSICION DEL MARQUES DE CADEREYTA, PARA QUE LOS RELIGIOSOS DE SAN AGUSTIN DEL CONVENTO DE TLAYACAPA, PUDIERAN SACRIFICAR UN TORO, SEMANARIAMENTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 15 DE 1646. VOL. 14, EXP. 673, FS. 406 VTA. RELIGIOSOS. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS REALES CEDULAS Y LA DEL PATRONAZGO, SE ORDENA QUE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO EN LA PROVINCIA DE SAN PEDRO Y SAN PABLO DE MICHOACAN, ENSEÑEN LA DOCTRINA A LOS CONVENTOS QUE SE LES HA DESIGNADO, ASI COMO EN LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 24 DE 1646. VOL. 14, EXP. 674, FS. 408. RELIGIOSOS. APROBANDO LO DISPUESTO PARA PEDIR LIMOSNA, DESTINADA A LA CONSTRUCCION DE LA ERMITA DE NUESTRA SR. DE LOS REMEDIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 7 DE 1646. VOL. 14, EXP. 675, FS. 408 VTA. PRESOS. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE SAN SALVADOR Y JUSTICIA MAYOR DE HUEJOTZINGO, REMITAN LOS TRES PRESOS QUE TIENE EN SU PODER.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 14 DE 1646. VOL. 14, EXP. 676, FS. 409. DELINCIENTES. ORDENANDO AL CAPITAN DIEGO OREJON OSORIO, CABALLERO DE LA ORDEN DE SANTIAGO, ALCALDE ORDINARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, QUE VAYA A CHALCO Y A OTROS LUGARES, DONDE HAY ASALTANTES Y LOS APREHENDA, ETC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 27 DE 1646. VOL. 14, EXP. 677, FS. 409 VTA. RELIGIOSOS. SOBRE LA DOCTRINA QUE IMPARTEN LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO EN LA PROVINCIA DE SAN HIPOLITO MARTIR, DE OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 9 DE 1646. VOL. 14, EXP. 678, FS. 410 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS GOBERNADORES Y ALCALDES DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC Y SANTA CLARA, PAGUEN EL DINERO Y MAIZ QUE SE LE DEBE AL PADRE FR. FRANCISCO DIAZ, GUARDIAN DEL CONVENTO QUE SE CITA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 12 DE 1646. VOL. 14, EXP. 679, FS. 411. HOSPITALES. CONCEDIENDO LICENCIA AL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE SACRIFIQUE 200 RESES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1646. VOL. 14, EXP. 680, FS. 411. REGIDORES. ORDENANDO QUE SE PREGONE EN LA REAL ALMONEDA POR EL TERMINO DE LEY, EL EMPLEO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, POR HABER FALLECIDO EL CAPITAN CRISTOBAL VALERO, QUE LO DESEMPEÑABA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 3 DE 1646. VOL. 14, EXP. 681, FS. 411 VTA. OIDORES. CONSULTA QUE HIZO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA CONDE DE SALVATIERRA, EL OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, JUAN GONZALEZ DE MANJARREZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1646. VOL. 14, EXP. 682, FS. 411 VTA. COMPAÑIA DE JESUS. CONCEDIENDO PERMISO AL COLEGIO DE LA COMPAÑIA DE JESUS DE PATZCUARO, PARA QUE VENDA LOS NOVILLOS Y TOROS DE SUS HACIENDAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1646. VOL. 14, EXP. 683, FS. 412 VTA. COMERCIO. ORDENANDO QUE EL CONTADOR, JUEZ DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, LUIS CARRILLO Y ALARCON, HAGA INFORMACION DEL PRECIO A QUE SE VENDEN LAS MERCANCIAS Y VINOS QUE CONDUJO LA FLOTA A CARGO DEL GRAL. LORENZO DE CORDOVA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1646. VOL. 14, EXP. 684, FS. 413 VTA. MARINA. MANDAMIENTO PARA QUE SE PREGONE LA SALIDA DE VARACRUZ A LOS REINOS DE CASTILLA, DE UN NAVIO DE LA FLOTA A CARGO DEL GENERAL LORENZO DE CORDOBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 3 DE 1647. VOL. 14, EXP. 685, FS. 414. SOBRE QUE LA CIUDAD DE ZACATECAS, SERVIRA A S.M., EL PRODUCTO DE ALCABALAS, CON EL 2% PARA LA UNION DE ARMAS Y EL 2% DESTINADO A LA ARMADA DE BARLOVENTO. ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 12 DE 1647. VOL. 14, EXP. 686, FS. 415 VTA. CARNICERIAS. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR, PREGONE POR 9 DIAS EL ABASTECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL RAMO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1647. VOL. 14, EXP. 687, FS. 415 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE EN 30 DIAS LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO QUE IMPARTEN DOCTRINA A LOS NATURALES QUE NO TIENEN TITULO DE S.M., SE PRESENTEN A RECOGER SUS RESPECTIVOS DESPACHOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 23 DE 1647. VOL. 14, EXP. 688, FS. 417 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE LA REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN LUIS POTOSI, CUMPLA CON LA CELEBRACION DE LA FIESTA DE SAN NICOLAS TOLENTINO, EN EL CONVENTO DE SAN AGUSTIN, COMO HASTA HOY SE HACE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 8 DE 1647. VOL. 14, EXP. 689, FS. 418 VTA. CONSULADO DE MERCADERES. ORDENANDO QUE EL CAPITAN FRANCISCO DE CORDOVA VILLAFRANCA, PRIOR DEL CONSULADO DE LOS MERCADERES DE LA CIUDAD DE MEXICO, Y ADMINISTRADOR DE LAS ALCABALAS, ENTREGUEN LAS CANTIDADES QUE SE MENCIONAN A LA REAL CAJA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1647. VOL. 14, EXP. 690, FS. 419 VTA. RELIGIOSOS. REAL Cedula QUE SE EXPIDIO PARA QUE LA CUMPLAN LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN QUE SE ENCUENTRAN IMPARTIENDO DOCTRINA EN LA NUEVA ESPAÑA, SIN DESPACHO DE SU MAJESTAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1647. VOL. 14, EXP. 691, FS. 422 VTA. CONSULADOS. ORDENANDO QUE EL PRIOR DEL CONSULADO DE MEXICO, CAPITAN FRANCISCO DE CORDOVA VILLAFRANCA, COMO ADMINISTRADOR DE ALCABALAS DE LA MISMA CIUDAD, ENTREGUE A LA REAL CAJA, LAS CANTIDADES QUE SE MENCIONAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 27 DE 1647. VOL. 14, EXP. 692, FS. 423. CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO INTERINO DE CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA EL DIEGO OREJON OSORIO, ALCALDE ORDINARIO DE LA MISMA POBLACION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 14 DE 1647. VOL. 14, EXP. 693, FS. 423 VTA. REAL PATRONAZGO. SOBRE QUE SE ENTREGUEN A LA PARTE DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE OAXACA, LOS AUTOS QUE SE HUBIEREN HECHO SOBRE EL REAL PATRONAZGO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 27 DE 1647. VOL. 14, EXP. 694, FS. 424 VTA. IMPRESOS. PROHIBIENDO QUE SE IMPRIMAN LIBROS O PAPELES SIN AUTORIZACION EXPRESA DEL VIRREY, BAJO SEVERAS PENAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 12 DE 1647. VOL. 14, EXP. 695, FS. 425. UNIVERSIDAD DE MEXICO. ORDENANDO QUE LAS OPOSICIONES PARA LA CATEDRAL TEMPORAL DE VISPERAS DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD SE CELEBREN CON TODA CALMA, SIN TOMAR EN CONSIDERACION LA NACIONALIDAD DE LOS CONCURSANTES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 7 DE 1647. VOL. 14, EXP. 696, FS. 426. PREGON DE LAS PROVISIONES QUE SE DESPACHARON PARA LA CIUDAD DE LOS ANGELES. PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 27 DE 1647. VOL. 14, EXP. 697, FS. 427. PUEBLA. PARA QUE EL DR. JUAN DE MERLO JUEZ PROVVISOR DEL OBISPADO DE PUEBLA, COMPAREZCA ANTE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA TRATAR ASUNTOS DEL REAL SERVICIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 27 DE 1647. VOL. 14, EXP. 698, FS. 427 VTA. IMPRESOS. PROHIBIENDO QUE SE IMPRIMAN LIBROS O PAPELES, SIN LA AUTORIZACION EXPRESA DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 12 DE 1647. VOL. 14, EXP. 699, FS. 427 VTA. RELIGIOSOS. REAL PROVISION, PARA LA JUSTICIA DE LOS ANGELES, IMPARTA EL AUXILIO NECESARIO A LOS JUECES CONSERVADORES Y LOS RECONOZCAN COMO TALES Y OBEDEZCAN SUS AUTOS, EN LOS ASUNTOS DE QUE SE TRATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 12 DE 1647. VOL. 14, EXP. 700, FS. 434. RELIGIOSOS. PARA QUE EL JUEZ PROVVISOR DEL OBISPADO DE PUEBLA, DOCTOR JUAN DE MERLO, COMPAREZCA ANTE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA TRATAR ASUNTOS DEL REAL SERVICIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1647. VOL. 14, EXP. 701, FS. 435. RELIGIOSOS. EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, DESPACHA LA ORDINARIA ECLESIASTICA, PARA EL OBISPADO DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES A PEDIMENTO DE NICOLAS DE VALDIVIA Y DE LA RUELAS, EN EL ASUNTO DE QUE SE TRATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 15 DE 1647. VOL. 14, EXP. 702, FS. 437. FUNERALES REALES. ORDENANDO QUE EN LAS CEREMONIAS LUCTUOSAS POR LA MUERTE DEL PRINCIPE HEREDERO, SE OBSERVEN LAS INDICACIONES QUE SE SEÑALAN, EN LA FORMACION DE LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 14 DE 1647. VOL. 14, EXP. 703, FS. 439. GANADOS. SOBRE QUE NO SE COBRE MAS DE MEDIO REAL POR CABEZA DE GANADO QUE SE ENCIERRE EN LOS CORRALES DE QUE SE TRATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 21 DE 1647. VOL. 14, EXP. 704, FS. 440. CORRESPONDENCIA. ORDENANDO QUE LOS ALCALDES MAYORES, CORREGIDORES Y DEMAS JUSTICIA DE LOS LUGARES POR LOS QUE PASARE EL CAPITAN PEDRO DE SALGADO, QUE LLEVA UNOS PLIEGOS DE SU MAJESTAD A VERACRUZ, LE AUXILIEN EN LO NECESARIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 9 DE 1647. VOL. 14, EXP. 705, FS. 440 VTA. ESCRIBANOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE PREGONEN POR EL TERMINO DE LEY, EL EMPLEO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE PANUCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 22 DE 1647. VOL. 14, EXP. 706, FS. 441 VTA. COMPAÑIA DE JESUS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE SIMON COTA, PROCURADOR GENERAL DE LA COMPAÑIA DE JESUS, PARA QUE IMPRIMA UN EDICTO DEL CARDENAL SANDOVAL, ARZOBISPO DE TOLEDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1647. VOL. 14, EXP. 707, FS. 442. CARNICERIAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE PACHUCA, PREGONE POR EL TERMINO DE LEY, EL ABASTECIMIENTO DE CARNE DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL RAMO DEL LUGAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1647. VOL. 14, EXP. 708, FS. 442 VTA. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, QUE CUMPLAN CON EL AUTO INSERTO DE LA JUNTA DE HACIENDA, RELATIVA A LAS MERCANCIAS QUE CONDUJO LA FLOTA SURTA EN SAN JUAN DE ULUA. VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1647. VOL. 14, EXP. 709, FS. 443 VTA. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE PEDRO DE SAN JOSE, PARA PEDIR LIMOSNA, DESTINADA AL ADORNO DEL ALTAR DE NUESTRA SEÑORA DEL BUEN SUCESO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 19 DE 1648. VOL. 14, EXP. 710, FS. 444. CONVENTOS. SOBRE QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA, CON CITACION DE LAS PARTES, RESUELVA SOBRE LOS DAÑOS QUE PUEDA CAUSAR AL CONVENTO DE SANTA BARBARA, LA PRESA QUE CONSTRUYO JERONIMO DE SALAZAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 27 DE 1648. VOL. 14, EXP. 711, FS. 445 VTA. MARINA. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, INFORMEN SOBRE LAS MEDIDAS QUE SE TOMAN PARA LA SALIDA DEL NAVIO "NUESTRA SRA. DEL POPOLO" Y LOS TRATOS QUE SE HICIEREN CON EL DUEÑO BARTOLOME GUTIERREZ SANTIAGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 4 DE 1648. VOL. 14, EXP. 712, FS. 446 VTA. CARNICERIAS. ORDENANDO QUE LA JUSTICIA DE PACHUCA, PREGONE POR NUEVE DIAS, EL ABASTECIMIENTO DE CARNE DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL RAMO, EN ESAS MINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1648. VOL. 14, EXP. 713, FS. 447 VTA. CONVENTOS. ORDENANDO QUE LAS JUSTICIAS DEL OBISPADO DE OAXACA, MADERAS Y OTROS MATERIALES QUE NECESITA EL CONVENTO DE SAN JUAN DE ESA PROVINCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 29 DE 1648. VOL. 14, EXP. 714, FS. 448. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO PERMISO A FR. JUAN DE OÑATE, DE LA ORDEN DE LA TRINIDAD, PARA QUE RADIQUE EN LA NUEVA ESPAÑA, EN TANTO PARTE PARA LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 23 DE 1648. VOL. 14, EXP. 715, FS. 448 VTA. CASAS REALES. ORDENANDO QUE LOS ALCALDES MAYORES, CORREGIDORES Y GOBERNADORES DE LOS NATURALES, DE LOS PARTIDOS ABASTECEDORES DE LAS CASAS REALES, ENVIEN LOS ALIMENTOS ACOSTUMBRADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 23 DE 1648. VOL. 14, EXP. 716, FS. 449. AUDIENCIA DE MEXICO. ORDENANDO QUE EL ABOGADO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, LIC. LUIS PEREZ DE CASTRO, CUMPLA CON LA COMISION QUE SE LE ENCOMENDO EN LA CIUDAD DE VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 4 DE 1648. VOL. 14, EXP. 717, FS. 450. GANADOS. REVOCANDO LAS AUTORIZACIONES QUE DIO CUANDO ERA VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, EL SR. CONDE DE SALVATIERRA PARA SACRIFICAR TODA CLASE DE GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 24 DE 1648. VOL. 14, EXP. 718, FS. 450 VTA. CARNICERIAS. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE TACUBA, PREGONE POR 9 DIAS, EL ABASTECIMIENTO DE LAS CARNICERIAS DEL LUGAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 21 DE 1648. VOL. 14, EXP. 719, FS. 451. UNIVERSIDAD DE MEXICO. ORDENANDO QUE SE CUBRA LA PLAZA DE CATEDRATICO DE PRIMA DE LEYES, QUE QUEDO VACANTE POR MUERTE DEL DR. JUAN CANO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 27 DE 1648. VOL. 14, EXP. 720, FS. 452. RELIGIOSOS. SOBRE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN QUE IMPARTEN LA DOCTRINA EN LOS PUEBLOS AQUI CONTENIDOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1648. VOL. 14, EXP. 721, FS. 455 VTA. ORDENANDO QUE LAS JUSTICIAS CIRCUNVECINAS A LA CIUDAD DE VERACRUZ, ENVIEN ALIMENTOS A LA MISMA, PARA LOS VECINOS Y ENFERMOS. VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1648. VOL. 14, EXP. 722, FS. 456. UNIVERSIDAD DE MEXICO. JUBILACION DEL MAESTRO DE TEOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO, FR. JUAN DE HERRERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 23 DE 1648. VOL. 14, EXP. 723, FS. 459. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA A FR. JUAN MARTINEZ DE NERLA, PARA QUE POR 4 AÑOS, PIDA LIMOSNA EN LA NUEVA ESPAÑA, DESTINADA AL CONVENTO DE RELIGIOSOS DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO EN MADRID.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1648. VOL. 14, EXP. 724, FS. 459 VTA. SECRETARIOS DEL GOBIERNO. SOBRE QUE EL CONOCIMIENTO DE LAS CAUSAS CRIMINALES Y CIVILES DE LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO, CORRESPONDE A LOS VIRREYES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 3 DE 1648. VOL. 14, EXP. 725, FS. 460. COMERCIO. DECRETO DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, CONTRA EL COMERCIANTE EN SEMILLAS MATEO BOBADILLA, MESTIZO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 1º DE 1648. VOL. 14, EXP. 726, FS. 460 VTA. OFICIALES REALES. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, CUMPLAN LA REAL SEDULA INSERTA, SOBRE LA ARMADA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 13 DE 1648. VOL. 14, EXP. 727, FS. 461 VTA. SECRETARIOS DE GOBIERNO. SOBRE QUE EL CONOCIMIENTO DE LAS CAUSAS CRIMINALES Y CIVILES DE LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO, CORRESPONDE A LOS VIRREYES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1648. VOL. 14, EXP. 728, FS. 461 VTA. PORTUGUESES. ORDENANDO QUE EL TENIENTE DEL CAPITAN GENERAL DEL PUERTO DE VERACRUZ, CUMPLA CON EL MANDAMIENTO RELATIVO, A QUE NO COMERCIEN EN ESE PUERTO, LOS PORTUGUESES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 26 DE 1648. VOL. 14, EXP. 729, FS. 462. ALFEREZ MAYOR. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, PREGONEN EL EMPLEO DE ALFEREZ MAYOR DE LA CIUDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 14 DE 1648. VOL. 14, EXP. 730, FS. 463 VTA. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO PERMISO AL PRESBITERO MIGUEL DE BARCENA BALMACEDA, PARA IMPRIMIR UNA RELACION DE LA FIESTA QUE SE HIZO AL COLOCAR UNA CRUZ EN EL CEMENTERIO DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 14 DE 1648. VOL. 14, EXP. 731, FS. 464. MARINA. ORDENANDO QUE SE PREGONE EN LA CIUDAD DE MEXICO, LA SALIDA DEL NAVIO DE AVISO, PARA LOS REINOS DE CASTILLA, EL 20 DE OCTUBRE DE 1648.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1648. VOL. 14, EXP. 732, FS. 464. COMPAÑIA DE JESUS. CONCEDIENDO PERMISO A LOS RELIGIOSOS DE LA COMPAÑIA DE JESUS, QUE POSEEN UN TRAPICHE LLAMADO SUCHIMANCAS, PARA QUE ANDEN ARMADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1648. VOL. 14, EXP. 733, FS. 464 VTA. CONVENTOS. ORDENANDO QUE LOS JUSTICIAS DE OAXACA Y EN UN CONTORNO DE 10 LEGUAS, LLAMEN A LOS CARPINTEROS, ALBAÑILES Y DEMAS ARTESANOS QUE SE NECESITAN PARA LA CONSTRUCCION DEL CONVENTO DE SAN AGUSTIN, DE ESA CIUDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1648. VOL. 14, EXP. 734, FS. 465. LADRONES. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, FELIPE MORAN DE LA CERDA PRACTIQUE TODAS LAS DILIGENCIAS QUE EL CASO REQUIERE, PARA LA CAPTURA DE LOS LADRONES QUE HAN APARECIDO POR TEXCOCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 21 DE 1648. VOL. 14, EXP. 735, FS. 465 VTA. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA DEL SINDICO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO DOMINGO DE BARAINEA, PARA QUE PUEDA SACRIFICAR 3,000 CABEZAS DE GANADO MENOR, EN LA CELEBRACION DE LA FIESTA DE SAN DIEGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1648. VOL. 14, EXP. 736, FS. 465 VTA. INDIOS. CONFIRMANDO LOS MANDAMIENTOS DEL DUQUE DE ESCALONA Y CONDE DE SALVATIERRA, SOBRE QUE LOS JUSTICIAS DE JALAPA, PRESTEN A LOS CONVENTOS DEL LUGAR, EL NUMERO DE INDIOS, NECESARIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1648. VOL. 14, EXP. 737, FS. 466. ESCRIBANOS. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES, PREGONEN POR EL TERMINO DE LEY EL EMPLEO DE ESCRIBANO PUBLICO DEL PARTIDO DE JALATZINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1648. VOL. 14, EXP. 738, FS. 467. LADRONES. COMISIONANDO A JUAN ALONSO, VECINO DE CHALCO, PARA QUE PUEDA APREHENDER, LADRONES Y DEMAS FACINEROSOS, POR EL TIEMPO QUE DURARE LA LEVA PARA FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1648. VOL. 14, EXP. 739, FS. 467 VTA. DESTERRADOS. CONCEDIENDO LICENCIA PARA QUE REGRESE DEL DESTIERRO A QUE FUE CONDENADO POR LA SALA DEL CRIMEN DE MEXICO, A ANTONIO GONZALEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1648. VOL. 14, EXP. 740, FS. 467 VTA. BIENES DE DIFUNTOS. ORDENANDO QUE SE CUMPLA LO ORDENADO POR EL JUEZ GENERAL DE BIENES DE DIFUNTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 28 DE 1648. VOL. 14, EXP. 741, FS. 469. ALCALDES. ORDENANDO QUE PARA 1649, SE ELIJAN POR ALCALDES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE PUEBLA, A DOS PERSONAS DE LA LISTA INSERTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 29 DE 1648. VOL. 14, EXP. 742, FS. 469. ALCALDES. ORDENANDO QUE PARA 1649, SE ELIJAN EN LA VILLA DE CARRION, DEL VADE ATIXCO, COMO ALCALDES ORDINARIOS, A DOS PERSONAS DE LA RELACION INSERTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1649. VOL. 14, EXP. 743, FS. 469 VTA. PORTUGUESES. BANDO POR EL CUAL SE ORDENA QUE TODOS LOS PORTUGUESES, SE PRESENTEN A REGISTRAR Y ENTREGEN LAS ARMAS QUE TIENEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1649. VOL. 14, EXP. 744, FS. 471 VTA. MARINA. BANDO SOBRE EL DESPACHO DE LA FLOTA QUE HA DE SALIR PARA ESPAÑA, EL 12 DE MARZO DE 1649.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 14 DE 1649. VOL. 14, EXP. 745, FS. 472. HOSPITALES. ORDENANDO QUE SE GUARDE EL MANDAMIENTO DEL CONDE DE SALVATIERRA, PARA VICENTE LOPEZ MONTAÑO, SOBRE EL HOSPITAL DE INDIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1648. VOL. 14, EXP. 746, FS. 472 VTA. CARNICERIAS. SOBRE QUE SE PROGONE POR EL TERMINO DE LEY, EL ABASTECIMIENTO DE LAS CARNICERIAS DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1649. VOL. 14, EXP. 747, FS. 473. LADRONES. COMISIONANDO A BERNARDINO HERNANDEZ DE AZOCA, PARA QUE APREHENDA TODA CLASE DE DELINCUENTES DE QUERAMBARO, EN LOS TERMINOS QUE SE ESPRESAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1649. VOL. 14, EXP. 748, FS. 473. RELIGIOSOS. ROGANDO AL PADRE PROVINCIAL DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, FR. LAZARO DE PRADO, PARA QUE RETIRE DEL CONVENTO DE COATEPEC, AL RELIGIOSO NICOLAS DE VARGAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 11 DE 1649. VOL. 14, EXP. 749, FS. 473 VTA. RELIGIOSOS. ROGANDO AL PADRE FR. LAZARO DE PRADO, PROVINCIAL DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, CUMPLA EL MANDAMIENTO SOBRE LOS 3 RELIGIOSOS PARA EL CONVENTO DE COATEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1649. VOL. 14, EXP. 750, FS. 474. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL RELIGIOSO DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO FR. SEBASTIAN DELGADO, PARA LA DOCTRINA DEL CONVENTO DE COATEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 10 DE 1649. VOL. 14, EXP. 751, FS. 474 VTA. MEMORIAL QUE REMITIO EL CONTADOR SANCHE DE LA CANAL, EMPLEDO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, EN LA CAJA DE VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 26 DE 1649. VOL. 14, EXP. 752, FS. 474 VTA. CASAS REALES. ORDENANDO QUE LOS ALCALDES MAYORES, CORREGIDORES, GOBERNADORES, ETC. DE LOS LUGARES DE DONDE SE REMITEN LOS BASTIMENTOS PARA LAS REALES CASAS, LO HAGAN INMEDIATAMENTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1649. VOL. 14, EXP. 753, FS. 475. INQUISICION. SOBRE EL LUGAR QUE DEBEN OCUPAR LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, EN LOS ACTOS DE INQUISICION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 26 DE 1649. VOL. 14, EXP. 754, FS. 475. COMERCIO. PRORROGANDO POR UN AÑO MAS, LA LICENCIA QUE SE LE CONCEDIO EL CONDE DE SALVATIERRA, A LA MONJA MARIA DE LA TRINIDAD, DEL CONVENTO DE LA ENCARNACION, PARA TRAER POR LAS CALLES DE LA CIUDAD UN NEGRO VENDIENDO MERCANCIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 29 DE 1649. VOL. 14, EXP. 755, FS. 475 VTA. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL SINDICO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, DOMINGO DE BARAINEA, PARA QUE SACRIFIQUE 4,500 CABEZAS DE GANADO MENOR, EN LA FIESTA DE SAN DIEGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 15 DE 1649. VOL. 14, EXP. 756, FS. 476. CAUDALES. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, COBRE DE JUAN DE RIVERA, MAYORDOMO DE LA CATEDRAL DE ESA PROVINCIA, LA CANTIDAD DE DOCE MIL PESOS QUE TIENE DEPOSITADOS POR CUENTA DEL EXTINTO OBISPO LEONEL DE CERVANTES, Y LOS REMITA A LA REAL CAJA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 21 DE 1649. VOL. 14, EXP. 757, FS. 476 VTA. ALGUACILES. DECRETO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO PARA QUE EL AGUACIL MAYOR DE ESTA CORTE, FRANCISCO DE CORDOVA VILLAFRANCA, LEA, RECOJA Y RECONOZCA LOS TITULOS QUE TRAEN LOS DEMAS ALGUACILES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 27 DE 1649. VOL. 14, EXP. 758, FS. 476 VTA. DIFERENTES DISPOSICIONES PARA QUE LAS CUMPLA EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1649. VOL. 14, EXP. 759, FS. 477 VTA. OBISPOS. ORDENANDO QUE LAS JUSTICIAS DE LOS LUGARES POR LOS QUE PASARE EL OBISPO DE PUEBLA, JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA, CON SU COMITIVA, RUMBO AL PUERTO DE VERACRUZ, CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1649. VOL. 14, EXP. 760, FS. 477 VTA. MARINA. PARA QUE SE PROGONE LA SALIDA DE FLOTA DEL PUERTO DE VERACRUZ EL 20 DE MAYO DE 1649.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 27 DE 1649. VOL. 14, EXP. 761, FS. 478. RELIGIOSOS. SOBRE QUE SE PUEDA PEDIR LIMOSNA DESTINADA A LA CONSTRUCCION DE LA ERMITA DE NUESTRA SRA. DE LOS REMEDIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 26 DE 1649. VOL. 14, EXP. 762, FS. 478 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE LOS GOBERNADORES DE SAN JUAN Y SANTIAGO DE LA CIUDAD DE MEXICO, ENVIEN LOS INDIOS NECESARIOS PARA HACER LAS ENRAMADAS EN LAS CALLES DONDE PASE LA PROCESION DEL SANTISIMO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 26 DE 1649. VOL. 14, EXP. 763, FS. 479. PLATA. PARA QUE SE LE DEN TODA CLASE DE FACILIDADES AL FISCAL DE LA SALA DEL CRIMEN QUE SE ENCUENTRA EN VERACRUZ TRATANDO EL ASUNTO DE LA PLATA, SR. LICENCIADO FRANCISCO CALDERON Y ROMERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 3 DE 1649. VOL. 14, EXP. 764, FS. 479 VTA. TEATRO. ORDENANDO QUE JERONIMO ORTIZ, AUTOR DE COMEDIAS, QUE SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES, SALGA DE ESA CIUDAD CON SU COMPAÑIA, BAJO LAS PENAS QUE SE SEÑALAN, SI NO OBEDECE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 12 DE 1649. VOL. 14, EXP. 765, FS. 480. TEATRO. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA, Y DEMAS JUSTICIAS EN DONDE SE ENCONTRARE JERONIMO ORTIZ EMPRESARIO DE TEATRO, LE NOTIFIQUEN VENGA A LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEBRE 12 DE 1649. VOL. 14, EXP. 766, FS. 480 VTA. SANTA CRUZADA. CONSULTA QUE HIZO EL OBISPO E MICHOACAN, SOBRE LA CANTIDAD DE \$140.00 Y 6 TOMINES, PERTENECIENTES A LA REAL CAMARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 16 DE 1649. VOL. 14, EXP. 767, FS. 482. RELIGIOSOS. PRESENTANDO A LOS RELIGIOSOS DE LAS ORDENES DE SAN FRANCISCO Y SANTIAGO, PARA LA DOCTRINA DE LA NUEVA GALICIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 25 DE 1649. VOL. 14, EXP. 768, FS. 483. COMPAÑIA DE JESUS. DIFERENTES DISPOSICIONES SOBRE LA COMPAÑIA DE JESUS, EN LA CIUDAD DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 30 DE 1649. VOL. 14, EXP. 769, FS. 484.
INDIOS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TASCO, BAJO PENA DE 500 DUCADOS NO quite los indios que tiene el convento de Nuestra Sra. de la Merced en su hacienda.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1649. VOL. 14, EXP. 770, FS. 484.
RELIGIOSOS. PRESENTANDO A LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA LA DOCTRINA EN LA PROVINCIA DE ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1649. VOL. 14, EXP. 771, FS. 485.
ALCALDES. ORDENANDO QUE SE ENCUENTRE PRESENTE EN LAS ELECCIONES DE ALCALDES ORDINARIOS PARA LA CIUDAD DE MEXICO, EL OIDOR DE LA AUDIENCIA, DOCTOR ANDRES GOMEZ DE MORA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 5 DE 1650. VOL. 14, EXP. 772, FS. 485 VTA.
RELIGIOSOS. ADMITIENDO LA REMOSION QUE SE HIZO DEL PADRE PROVINCIAL DE SAN HIPOLITO MARTIR DE OAXACA, FR. MANUEL DE CEPEDA, NOMBRANDO EN SU LUGAR A FR. FERNANDO DE ARAGON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1650. VOL. 14, EXP. 773, FS. 486.
CARNICERIAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA, PREGONE POR NUEVE DIAS EL ABASTECIMIENTO DE CARNE, DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL LUGAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1650. VOL. 14, EXP. 774, FS. 486 VTA.
MARINA. ORDENANDO QUE SE ESCOJA EL MEJOR BARCO, PARA QUE PARTA COMO "AVISO" DE LA SALIDA DE LA FLOTA, QUE SE ENCUENTRA EN VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 19 DE 1650. VOL. 14, EXP. 775, FS. 487. INDIOS.
ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, REMITA AL DE OZUMBA, 40 INDIOS, PARA LAS REPARACIONES QUE SE INDICAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1650. VOL. 14, EXP. 776, FS. 487 VTA.
VIRREYES. ORDENANDO QUE EL CORREGIDOR DE OTUMBA, AUXILIE PARA LA REPARACION DE LAS CASAS REALES, EN QUE SE HOSPEDARA EL EXMO. SEÑOR CONDE DE ALVA, VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 19 DE 1650. VOL. 14, EXP. 777, FS. 487 VTA.
VIRREYES. ORDENANDO AL CORREGIDOR DEL PUEBLO DE SAN CRISTOBAL CHICONAUTLA, AYUDE A LA REPARACION DE LAS CASAS REALES EN DONDE SE HOSPEDARA EL SEÑOR CONDE DE ALVA, VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 17 DE 1650. VOL. 14, EXP. 778, FS. 488.
VIRREYES. ORDENANDO QUE EN LA CIUDAD DE PUEBLA, SE HAGA EL RECIBIMIENTO QUE SE MERECE EL NUEVO VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, CONDE DE ALVA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 23 DE 1650. VOL. 14, EXP. 779, FS. 488.
VIRREYES. ORDENANDO A LOS CORREGIDORES DE OTUMBA Y SAN CRISTOBAL ECATEPEC, GOBERNADORES Y PRINCIPALES DE LOS NATURALES, RECIBA EN DEBIDA FORMA AL NUEVO VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA CONDE DE ALVA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 25 DE 1650. VOL. 14, EXP. 780, FS. 488 VTA.
ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR TENIENTE DE CAPITAN GENERAL, CABILDO Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, NO PAGUEN LIBRANZAS, NI MANDAMIENTOS, DESPACHADOS SOBRE LAS REALES ALCABALAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 27 DE 1650. VOL. 14, EXP. 781, FS. 489.
RELIGIOSOS. PRESENTANDO A LOS RELIGIOSOS DOCTRINEROS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, DESTINADOS A LOS LUGARES QUE SE MENCIONAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 28 DE 1650. VOL. 14, EXP. 782, FS. 490.
COMERCIO. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA VERACRUZ, INVESTIGUEN EL PRECIO DE LAS MERCANCIAS QUE AL EL LLEGAREN Y COBREN LOS CORRESPONDIENTES DERECHOS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 13 DE 1650. VOL. 14, EXP. 783, FS. 491. EXCOMUNIONES. ORDENANDO AL PROVVISOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, QUITAR LA CEDULA EN QUE SE PUBLICAN LOS HOMBRES DE VARIAS PERSONAS QUE FUERON EXCOMULGADAS POR EL OBISPO DE PUEBLA, JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 2 DE 1650. VOL. 14, EXP. 783-1, FS. 493. PLATA. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, REMITAN A LOS DE VERACRUZ, TODA LA PLATA EN PASTA Y ORO DE S.M., PARA SER REMITIDO A LOS REINOS DE CASTILLA, EN LA FLOTA QUE SE HAYA SURTA EN SAN JUAN DE ULUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 13 DE 1650. VOL. 14, EXP. 783-2, FS. 493 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO AL CAPITAN FRANCISCO DE CORDOVA VILLAFRANCA, JUEZ DE POLICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, QUE ORDENEN LA LIMPIEZA DE LAS CALLES POR DONDE PASE LA PROCESION DEL CORPUS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 30 DE 1650. VOL. 14, EXP. 784, FS. 493 VTA. MARINA. BANDO PARA EL DESPACHO DE LA FLOTA QUE SE ENCUENTRA EN SAN JUAN DE ULUA, CON DESTINO A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 4 DE 1650. VOL. 14, EXP. 784-1, FS. 494. PAPEL SELLADO. ORDENANDO AL LIC. FRANCISCO MANRIQUE DE LARA, JUEZ COMISARIO DEL PAPEL SELLADO, ENTREGUE TRES RESMAS DEL MISMO, A D. FELIPE MORAN DE LA CERDA, ESCRIBANO MAYOR DE LA GOBERNACION Y GUERRA DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 1º DE 1650. VOL. 14, EXP. 784-2, FS. 494. PLATA. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, REMITAN A LOS DE VERACRUZ, TODA LA PLATA Y ORO DESTINADO A S.M., PARA SER EMBARCADO EN LA FLOTA QUE SE ENCUENTRA EN SAN JUAN DE ULUA, A CARGO DEL GRAL. PABLO DE CONTRERAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 5 DE 1650. VOL. 14, EXP. 785, FS. 494 VTA. FAMILIA REAL. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, HAGA PUBLICAR LA REAL CEDULA DE S.M. SOBRE EL ARRIBO DE LA REINA DOÑA MARIA AL PUERTO DE DENIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 9 DE 1650. VOL. 14, EXP. 786, FS. 496. MARINA. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, REGISTREN LOS METALES PRECIOSOS Y DEMAS OBJETOS QUE SE EMBARQUEN CON DESTINO A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 15 DE 1650. VOL. 14, EXP. 787, FS. 496 VTA. DIVORCIOS. ANDRES GOMEZ DE MORA, OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA, CONCEDE LICENCIA A PEDRO DE SANTILLAN, PARA QUE PUEDA ESTAR SEPARADO DE SU MUJER RESPECTO A TENER PLEITO PENDIENTE DE DIVORCIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1650. VOL. 14, EXP. 788, FS. 497. OIDORES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE GUADALAJARA, QUE ENTREGUEN LOS DOCUMENTOS DE QUE SE TRATA, AL OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, LICENCIADO FRANCISCO CALDERON ROMERO, PARA QUE PUEDA DESEMPEÑAR LA COMISION QUE SE LE CONFIRIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1650. VOL. 14, EXP. 789, FS. 497 VTA. RELIGIOSOS. PRESENTANDO A LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE PREDICADORES, QUE IMPARTIRAN DOCTRINA EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 12 DE 1650. VOL. 14, EXP. 790, FS. 499. CAUSAS CRIMINALES. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE VALLADOLID, HAGA QUE EL ESCRIBANO PUBLICO O LA PERSONA QUE TUVIERE EN SU PODER LA CAUSA CRIMINAL HECHA POR ALONSO GALINDO CONTRA MATIAS DE GAONA, SOBRE UN INCESTO, LA REMITA EN 20 DIAS AL GOBIERNO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 17 DE 1650. VOL. 14, EXP. 791, FS. 499 VTA. CONVENTOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL CONVENTO Y HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MEXICO, PARA QUE SACRIFIQUE SEMANARIAMENTE, TRES CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1650. VOL. 14, EXP. 792, FS. 500. MULATOS. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE LOS PUEBLOS, POR DONDE TRANSITARE FRANCISCO SUAREZ, CIEGO MULATO, SOLICITANDO LA CARIDAD PUBLICA, NO LO MOLESTEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 28 DE 1650. VOL. 14, EXP. 793, FS. 500 VTA. INQUISICION. ORDENANDO QUE LAS JUSTICIAS DE ESTA NUEVA ESPAÑA, APREHENDAN AL HERRADOR DIEGO PINTO BRAVO, POR HABERSE FUGADO DE LA CARCEL DEL TRIBUNAL DE LA INQUISICION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 10 DE 1651. VOL. 14, EXP. 794, FS. 501. COMPAÑIA DE JESUS. ORDENANDO QUE SE REMITAN EN 30 DIAS, TODAS LAS DILIGENCIAS HECHAS EN LA CAUSA DEL COLEGIO DE LA COMPAÑIA DE JESUS DE DURANGO EN LA NUEVA VIZCAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 9 DE 1651. VOL. 14, EXP. 795, FS. 501 VTA. SALINAS. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, DE ACUERDO CON LAS ORDENES DE SU MAJESTAD, PREGONEN POR 30 DIAS LA EXPLOTACION DE LAS SALINAS DE SANTA MARIA Y PEÑOL BLANCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 5 DE 1651. VOL. 14, EXP. 796, FS. 502. GUADALAJARA. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES QUE DICTARON LOS LICENCIADOS FRANCISCO ROMERO CALDERON Y PEDRO DE OROZ, PARA EL MEJOR DESPACHO DE SUS ASUNTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1651. VOL. 14, EXP. 797, FS. 502 VTA. MARINA. ORDENANDO QUE SE PREGONE EN TODAS PARTES, LA SALIDA DE LA FLOTA QUE SE ENCUENTRA EN SAN JUAN DE ULUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 31 DE 1651. VOL. 14, EXP. 798, FS. 503 VTA. MARINA. ORDENANDO QUE SE PREGONE LA PARTIDA DEL NAVIO DE "AVISO" DE LA FLOTA QUE SE ENCUENTRA EN SAN JUAN DE ULUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 13 DE 1651. VOL. 14, EXP. 799, FS. 503 VTA. IMPRESORES. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, PROCEDA CONTRA LOS IMPRESORES DE TODA CLASE DE ESCRITOS, CONTRAVINIENDO LAS DISPOSICIONES DADAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1651. VOL. 14, EXP. 800, FS. 505. COMPAÑIA DE JESUS. CONCEDIENDO LICENCIA PARA PORTAR ARMAS, A LOS MAYORDOMOS QUE CONDUCEN LOS GANADOS DE LA COMPAÑIA DE JESUS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 30 DE 1651. VOL. 14, EXP. 801, FS. 506. RELIGIOSOS. DE ACUERDO CON LA RESPUESTA DEL FISCAL, ENCARGA AL DOCTOR JUAN DE MERLO, JUEZ PREVISOR DEL OBISPADO DE PUEBLA, CUMPLA CON LO QUE AQUI SE LE ENCOMIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 5 DE 1651. VOL. 14, EXP. 802, FS. 509 VTA. SECRETARIOS DE GOBIERNO. COMUNICANDO QUE LAS CAUSAS DE LOS SECRETARIOS DEL GOBIERNO, CORRESPONDE A LOS VIRREYES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 29 DE 1651. VOL. 14, EXP. 803, FS. 510 VTA. INDIOS. PARA QUE LOS ALCALDES MAYORES Y REGIDORES DE LOS PARTIDOS QUE AQUI SE MENCIONAN, PRESTEN LOS INDIOS NECESARIOS PARA EL ADORNO DE LAS CALLES DE MEXICO, POR DONDE PASE LA PROCESION DEL CORPUS CRISTI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1651. VOL. 14, EXP. 804, FS. 511. RELIGIOSOS. SOBRE LAS VACANTES QUE EXISTEN EN EL ARZOBISPADO DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 30 DE 1651. VOL. 14, EXP. 805, FS. 511 VTA. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE PREDICADOR DE LA ORDEN DE LA SANTISIMA TRINIDAD, PARA HACER IMPRIMIR LOS DISCURSOS DE LAS EXCELENCIAS DE LA ANTIQUISIMA ARCHICOFRA DIA DE ESA ORDEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 9 DE 1651. VOL. 14, EXP. 806, FS. 512 VTA. CIUDAD DE MEXICO. ORDENANDO QUE SEMANARIAMENTE SE CELEBREN EN LA CIUDAD DE MEXICO, DOS CABILDOS, CON LA ASISTENCIA DEL ESCRIBANO MAYOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 3 DE 1651. VOL. 14, EXP. 807, FS. 513. RELIGIOSOS. PRESENTACION DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, PARA LA DOCTRINA DE LOS PUEBLOS QUE AQUI SE MENCIONAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 16 DE 1651. VOL. 14, EXP. 808, FS. 516 VTA. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL PADRE FR. FRANCISCO DE MONTUFAR DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, PARA LA DOCTRINA DEL CONVENTO DEL PUEBLO DE ZACUALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1651. VOL. 14, EXP. 809, FS. 517. RELIGIOSOS. MANDAMIENTO PARA QUE EL CABILDO DEL OBISPADO DE LA CIUDAD DE MEXICO, CUMPLA CON LO DISPUESTO EN LAS REALES CEDULAS, QUE TRATAN DE LA PROPUESTA PARA CUBRIR LAS VACANTES DE LOS CURATOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 17 DE 1651. VOL. 14, EXP. 810, FS. 517 VTA. REGIDORES. PARA QUE LOS REGIDORES CAPITULARES DE LA CIUDAD DE MEXICO, HAGAN LAS VISITAS CORRESPONDIENTES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 30 DE 1651. VOL. 14, EXP. 811, FS. 517 VTA. MINAS. ORDENANDO QUE NO SE PERMITAN INVASIONES EN LAS MINAS DEL CONVENTO DE MONJAS DE QUERETARO, QUE SE ENCUENTRAN EN TLALPUJAHUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1651. VOL. 14, EXP. 812, FS. 519. MARINA. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERIFIQUEN LA VISITA DE LAS NAVES QUE SE ENCUENTRAN EN EL PUERTO DE SAN JUAN DE ULUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 14 DE 1651. VOL. 14, EXP. 813, FS. 519 VTA. MARINA. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, COBREN LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES A LOS EFECTOS QUE TRAJERON DE ESPAÑA, DOS NAVIOS SURTOS EN AQUEL PUERTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 21 DE 1651. VOL. 14, EXP. 814, FS. 520. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA A LOS RELIGIOSOS, FR. ALVARO DIEPA Y FR. SEBASTIAN DE LA TRINIDAD DE LA ORDEN DE PREDICADORES DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA DE LAS ISLAS DE TENERIFE, PARA PEDIR LIMOSNA POR 4 AÑOS EN LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 27 DE 1651. VOL. 14, EXP. 815, FS. 521. MARINA. ORDENANDO QUE SE PREGONE EN LOS SITIOS ACOSTUMBRADOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, LA SALIDA DEL NAVIO- AVISO, DEL PUERTO DE SAN JUAN DE ULUA, CON LOS DESPACHOS DE SU MAJESTAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1651. VOL. 14, EXP. 816, FS. 521 VTA. UNIVERSIDAD DE MEXICO. SOBRE LA ELECCION DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1651. VOL. 14, EXP. 817, FS. 522. CONVENTOS. ORDENANDO A LOS ALCALDES MAYORES Y DEMAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, OBSERVEN LOS MANDAMIENTOS QUE SE DIERON PARA EL CONVENTO DE PREDICADORES DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, EN OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1651. VOL. 14, EXP. 818, FS. 522 VTA. RELIGIOSOS. PARA QUE EL LIC. ANTONIO DE CEPEDA, BENEFICIADO DEL PUEBLO DE IXCUINTEPEC EN LOS PEÑALES, DIGA MISA EN LA CABECERA DE ESE PARTIDO, TODOS LOS DOMINGOS, PASCUAS Y DIAS FESTIVOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1651. VOL. 14, EXP. 819, FS. 523 VTA. OBRAS PUBLICAS. SOBRE QUE SE ENTREGUEN \$600.00 PERTENECIENTES A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA ARQUERIA DEL ACUEDUCTO DE SANTA FE, EN LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 10 DE 1652. VOL. 14, EXP. 820, FS. 524. RELIGIOSOS. PRESENTACION QUE SE HIZO AL OBISPO DE GUADALAJARA, DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO QUE IMPARTIRAN DOCTRINA EN LA PROVINCIA DE JALISCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 17 DE 1652. VOL. 14, EXP. 821, FS. 528. MARINA. ORDENANDO QUE SE PREGONE EN LOS SITIOS ACOSTUMBRADOS EN LA CIUDAD DE MEXICO, LA SALIDA DE LA FLOTA SURTA EN SAN JUAN DE ULUA, A CARGO DEL GRAL. DON LUIS FERNANDEZ DE CORDOBA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 21 DE 1652. VOL. 14, EXP. 822, FS. 528. ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE DE ACUERDO CON LA CERTIFICACION DEL ESCRIBANO PUBLICO DEL JUZGADO GENERAL DE INDIOS, COMUNIQUE AL CAPITAN DIEGO DE HINOJOSA, ALCALDE MAYOR DE LA HUACANA, CUMPLA CON SU EMPLEO E IMPARTA JUSTICIA; ASI COMO QUE SE PIDA AL DE IGUAL PUESTO EN MICHOACAN, REMITA LOS AUTOS Y CAPITULOS QUE SE INDICAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 27 DE 1652. VOL. 14, EXP. 823, FS. 530. RELIGIOSOS. ENCARGANDO AL DEAN Y CABILDO DE LA CIUDAD DE MEXICO, SEAN CUBIERTAS LAS VACANTES QUE EXISTIEREN EN ESTE ARZOBISPADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1652. VOL. 14, EXP. 824, FS. 530. PRESOS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA, CAPITAN NICOLAS DE BONILLA BASTIDA, TENGA PRESO A PEDRO GARCIA, POR HABER PRETENDIDO DAR MUERTE A SU ESPOSA Y A LA ABUELA DE ESTA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 18 DE 1652. VOL. 14, EXP. 825, FS. 532. RELIGIOSOS. PRESENTACION QUE SE HIZO AL DEAN Y CABILDO DE LA CATEDRAL DE MEXICO, DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE S. FRANCISCO QUE IMPARTIRAN DOCTRINA, EN LOS LUGARES SEÑALADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 22 DE 1652. VOL. 14, EXP. 826, FS. 535. EXTRANJEROS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE COATZACOALCOS, CAPITAN DIEGO DE ESTUPINIAN, CUSTODIE AL INGLÉS QUE TIENE PRISIONERO, Y LE IMPIDA RECONOCER LOS PUERTOS DE AQUELLA COSTA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 8 DE 1644. VOL. 15, EXP. 1, FS. 1. AZOGUE. QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, ENTREGUEN A PEDRO DE MENDOZA MELENDEZ, 70 QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE LAS MINAS DE TASCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 6 DE 1644. VOL. 15, EXP. 2, FS. 1 VTA. ENSAYADORES. NOMBRAMIENTO DE ENSAYADOR Y BALANZARIO DE LAS MINAS DEL PARRAL, PARA EL ALFEREZ VALERIO CORTES DEL REY.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 9 DE 1644. VOL. 15, EXP. 3, FS. 2 VTA. MINAS. INSTRUCCION QUE DEBE CUMPLIR EL ENSAYADOR Y BALANZARIO DE LAS MINAS DEL PARRAL, ALFEREZ VALERIO CORTES DEL REY.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 8 DE 1644. VOL. 15, EXP. 4, FS. 4 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, ENTREGUEN 20 QUINTALES DE AZOGUE AL CASTELLANO JUAN RUIZ ARAGONES, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SULTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 24 DE 1644. VOL. 15, EXP. 5, FS. 5. AZOGUE. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO, ENTREGUEN A LA PARTE DE MARTIN DE EHAVARRIA Y ANTONIO CARDOSO, EL AZOGUE QUE SE LE DEBE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 22 DE 1644. VOL. 15, EXP. 6, FS. 5 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUE EL PREMIO CORRESPONDIENTE A PEDRO GARCIA DE TAPIA Y CAPITAN PEDRO DE MENDOZA POR EL AHORRO DE AZOGUE QUE OBTUVIERON CON SU PROCEDIMIENTO, PARA EL BENEFICIO DE METALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1644. VOL. 14, EXP. 7, FS. 8 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, ENTREGUEN 30 QUINTALES DE AZOGUE AL CAPITAN JUAN ANTONIO DE APONTE, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TETELA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 26 DE 1644. VOL. 15, EXP. 8, FS. 9. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUE A PEDRO DE TOLEDO Y MENDOZA, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA, EL AZOGUE NECESARIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 7 DE 1644. VOL. 15, EXP. 9, FS. 9 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO, ENTREGUE 30 QUINTALES DE AZOGUE A ANTONIO DE OZEA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1644. VOL. 15, EXP. 10, FS. 10. MINAS. ORDENANDO QUE SE COBREN A DIEGO DE SALAZAR Y OTROS MINEROS DEL FRESNILLO, \$5,568.00 6 TOMINES QUE ADEUDAN A S.M.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 8 DE 1644. VOL. 15, EXP. 11, FS. 11. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE LE PAGUEN 3 QUINTALES Y 4 LIBRAS DE AZOGUE A JUAN MARTINEZ DE CHAVARRIA, MINERO DE PACHUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1644. VOL. 15, EXP. 12, FS. 11 VTA. AZOGUE. PARA QUE ENTREGUEN AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA LAUREANO DE GUEVARA, 40 QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1644. VOL. 15, EXP. 13, FS. 11 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN AL CAPITAN JUAN VELAZQUEZ DEL LEON, 11 QUINTALES Y SESENTA Y CUATRO LIBRAS DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 23 DE 1645. VOL. 15, EXP. 14, FS. 12 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, REMITAN A LOS DE GUADALAJARA, 500 QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE LAS MINAS DE AQUELLA JURISDICCION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1645. VOL. 15, EXP. 15, FS. 13 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN AL CAPITAN JUAN VELAZQUEZ DEL LEON, 11 QUINTALES Y SESENTA Y CUATRO LIBRAS DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 23 DE 1645. VOL. 15, EXP. 16, FS. 14. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE REMITAN A LOS OFICIALES REALES DE GUADALAJARA 100 QUINTALES MAS, APARTE DE LOS 500 ANTERIORES, PARA EL BENEFICIO DE LOS METALES DE LAS MINAS DE AQUELLA JURISDICCION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 24 DE 1645. VOL. 15, EXP. 17, FS. 15. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE REMITAN A LOS OFICIALES REALES DE GUADALAJARA, 100 QUINTALES MAS DE AZOGUE, APARTE DE LOS 500 ANTERIORES, PARA EL BENEFICIO DE LOS METALES DE AQUELLAS MINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 30 DE 1645. VOL. 15, EXP. 18, FS. 16 VTA. AZOGUE. FACULTANDO AL EX-ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE GUANAJUATO, ANTONIO DE MONROY Y FIGUEROA, PARA QUE COBRE LO QUE SE LE DEBE POR CONCEPTO DE AZOGUES QUE ENTREGO A LOS MINEROS DEL LUGAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 1645. VOL. 15, EXP. 19, FS. 17. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE PAGUEN 26 QUINTALES, 61 LIBRAS DE AZOGUE A ANTONIO OZA RIVADENEYRA, MINERO DE TASCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1645. VOL. 15, EXP. 20, FS. 17 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE PAGUEN \$500.00 DE ORO COMUN, COMO AYUDA DE COSTA AL ALFEREZ DIEGO RAMIREZ, QUE TRASLADO AZOGUES DE LA HABANA A VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 24 DE 1645. VOL. 15, EXP. 21, FS. 18. AZOGUE. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, ENTREGUEN A CRISTOBAL TOSTADO, MINERO DE ZACATECAS, 54 QUINTALES Y 6 LIBRAS DE AZOGUE, QUE SE LE DEBEN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 30 DE 1645. VOL. 15, EXP. 22, FS. 19. AZOGUE. SOBRE LA CANTIDAD DE AZOGUE QUE SE REMITEN DE LA NUEVA ESPAÑA, A LAS FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1645. VOL. 15, EXP. 23, FS. 19 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE PREGONE POR 4 DIAS, EN LA REAL ALMONEDA, LOS FLETES DEL TRANSPORTE DE AZOGUE DE LA CIUDAD DE VERACRUZ A MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1645. VOL. 15, EXP. 24, FS. 19 VTA. MILICIAS. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ, AUXILIEN A LOS 32 SOLDADOS QUE ESCOLTARON EL AZOGUE DE LA HABANA A VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1645. VOL. 15, EXP. 25, FS. 20. AZOGUE. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, ENTREGUEN AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA, CAPITAN TEODORO DE FUENTES Y TEIZAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1645. VOL. 15, EXP. 26, FS. 21. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE OBLIGUE A PEDRO DE VALDESPINA, DUEÑO Y MAESTRE DEL NAVIO "SAN ANTONIO", QUE CONDUJO DE LA HABANA A VERACRUZ UN CARGAMENTO DE AZOGUE, A QUE PAGUE TRES QUINTALES DE ESE METAL QUE LE FALTARON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1645. VOL. 15, EXP. 27, FS. 21 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SILACAYOAPA, CAPITAN JUAN TELLO ALTAMIRANO, 10 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1645. VOL. 15, EXP. 28, FS. 22. AZOGUE. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, PAGUEN A CRISTOBAL TOSTADO, MINERO DE ZACATECAS, 32 QUINTALES Y 12 LIBRAS DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1645. VOL. 15, EXP. 29, FS. 24. AZOGUE. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, ENTREGUEN A ANTONIO BUSTO DE MENDOZA EN NOMBRE DE FRANCISCO RUIZ Y JERONIMO DE CARRION, 1 QUINTAL, 1 ARROBA Y 10 LIBRAS DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1645. VOL. 15, EXP. 30, FS. 24 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE EL CAPITAN PEDRO LOPEZ DE MIRANDA, DUEÑO Y MAESTRE DEL NAVIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO QUE TRAJÓ A VERACRUZ UN CARGAMENTO DE AZOGUE, PAGUE 6 QUINTALES 1 ARROBA Y 18 LIBRAS DE AZOGUE QUE LE FALTARON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 15 DE 1646. VOL. 15, EXP. 31, FS. 25 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE PAGUEN LOS FLETES QUE SE LE DEBEN AL CAPITAN PEDRO DE VALDESPINA, QUE CONDUJO EN SU NAVIO "SAN ANTONIO", UN CARGAMENTO DE AZOGUE AL PUERTO DE VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 14 DE 1646. VOL. 15, EXP. 32, FS. 25 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE CHICHICAPA, JUAN DE SAAVEDRA GUZMAN, 36 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 16 DE 1646. VOL. 15, EXP. 33, FS. 26. AZOGUE. PARA QUE LOS ALBACEAS, HEREDEROS O FIADORES DEL CAPITAN NICOLAS DE MEDINA, ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LEON PAGUEN EL VALOR DE 10 QUINTALES DE AZOGUE, QUE SE LE ENTREGARON PARA EL BENEFICIO DE LAS MINAS DE AQUEL LUGAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 19 DE 1646. VOL. 15, EXP. 34, FS. 27. AZOGUE. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, ENTREGUEN A PEDRO HURTADO DE MENDOZA, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE GUANAJUATO, 200 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 9 DE 1646. VOL. 15, EXP. 35, FS. 27 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA, LAUREANO DE GUEVARA, 40 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 22 DE 1646. VOL. 15, EXP. 36, FS. 27 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, ENTREGUEN A DOMINGO DE APRESA, EN NOMBRE DE LUIS DE CUBRIER DE MORESSE, MINERO DEL PARRAL, 24 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1646. VOL. 15, EXP. 37, FS. 28. AZOGUE. QUE SE ENTREGUE A JOSE DE ASPILLA MINERO DE ZACATECAS, EL AZOGUE CORRESPONDIENTE A \$3,581.00, 2 TOMINES Y 6 GRANOS QUE PAGO EN LA REAL CAJA POR ESE METAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1646. VOL. 15, EXP. 38, FS. 31. AZOGUE. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ, PAGUEN LOS FLETES DE LOS AZOGUES, QUE VINIERON DESDE SAN CRISTOBAL, CUBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1646. VOL. 15, EXP. 39, FS. 31. AZOGUE. SOBRE EL DESCUBRIMIENTO DE UNA MINA DE AZOGUE, QUE REALIZÓ EL ALFEREZ EUGENIO DE BARAONA, EN CHIAUTLA DE LA SAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 15, EXP. 40, FS. 32 VTA. CALZADA DE CHAPULTEPEC. MEMORIAL DE FELIPE MORAN, PARA QUE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, ORDENE EL ARREGLO DE LA CALZADA DE CHAPULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 15, EXP. 40 BIS FOJA:32 VTA. AZOGUE. DECRETO DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE TODOS LOS AZOGUES QUE VENGAN DE LOS REINOS DE CASTILLA SE REMITAN DIRECTAMENTE A ESTA CORTE.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1647. VOL. 15, EXP. 41, FS. 33. AZOGUE. QUE SE ENTREGUE POR LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, AL REGIDOR DIEGO MORENO MONROY, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA, 40 QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 6 DE 1647. VOL. 15, EXP. 42, FS. 33. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE GUANAJUATO, ANTONIO DE MONROY FIGUEROA, 200 QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 29 DE 1647. VOL. 15, EXP. 43, FS. 33 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, REMITAN A LOS DE ZACATECAS 1,000 QUINTALES DE AZOGUE, EN LA REQUA DE CRISTOBAL DE VARGAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 29 DE 1647. VOL. 15, EXP. 44, FS. 34. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN AL CAPITAN DIEGO NEGRETE CORTES, CAPITAN PROTECTOR DE LA VILLA DE SAN SEBASTIAN, 12 QUINTALES, SIEMPRE QUE ASEGURE SU PAGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 4 DE 1648. VOL. 15, EXP. 45, FS. 34 VTA. AZOGUE. QUE SE ENTREGUEN AL REGIDOR DIEGO MORENO MONROY, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA, 100 QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 30 DE 1647. VOL. 15, EXP. 46, FS. 35. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN 35 QUINTALES DE AZOGUE, A MARTIN DE SARIÑANA, PARA EL BENEFICIO DE SUS MINAS EN GUAUTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 13 DE 1648. VOL. 15, EXP. 47, FS. 36 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, REMITA A LOS DE LA CIUDAD DE DURANGO, 1,000 QUINTALES DE AZOGUE EN LA REQUA DE PEDRO PICASO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 17 DE 1648. VOL. 15, EXP. 48, FS. 37. AZOGUE. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SULTEPEC, RECONOZCA LA IMPORTANCIA DE LA HACIENDA QUE TIENE LA DE SEBASTIAN PORCALLO DE LA CERDA, Y EL AZOGUE QUE NECESITA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 27 DE 1648. VOL. 15, EXP. 49, FS. 37 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, ENTREGUEN AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SULTEPEC, CAPITAN JUAN DE BUSTILLO, 30 QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 3 DE 1648. VOL. 15, EXP. 50, FS. 38. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN 40 QUINTALES DE AZOGUE AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ITZATLAN, CAPITAN SEBASTIAN DE BERRUSA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 18 DE 1648. VOL. 15, EXP. 51, FS. 38. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN A SEBASTIAN PORCALLO DE LA CERDA, 30 QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE SUS MINAS EN SULTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 26 DE 1648. VOL. 15, EXP. 52, FS. 38 VTA. AZOGUE. QUE SE ENTREGUEN A JUAN DE RIVERA SANABRIA, 1000 QUINTALES DE AZOGUE, PARA LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1648. VOL. 15, EXP. 53, FS. 39 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN AL ALCALDE MAYOR DE TLALPUJAHUA, FRANCISCO DE MONSALVE Y ARMENDARIZ, 50 QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 29 DE 1648. VOL. 15, EXP. 54, FS. 40. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN 300 QUINTALES DE AZOGUE, AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA, ANDRES DE INFANTAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1648. VOL. 15, EXP. 55, FS. 40 VTA. AZOGUE. PARA QUE SE ENTREGUEN AL CAPITAN SEBASTIAN DE OYORZABAL, 8 QUINTALES DE AZOGUE PARA EL BENEFICIO DE SUS METALES EN LAS MINAS DEL PALMAR DE VEGA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1648. VOL. 15, EXP. 56, FS. 41. PLATA. APROBANDO EL NOMBRAMIENTO DE APARTADOR DE LA PLATA DE SAN LUIS POTOSI QUE HIZO EL ALFEREZ JUAN GOMEZ TERAN, EN JUAN DE TORRES VILLASANA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 12 DE 1649. VOL. 15, EXP. 57, FS. 42. AZOGUE. QUE EN VIRTUD DE QUE EL OIDOR DE LA AUDIENCIA DE GUADALAJARA, DR. JERONIMO DE ALDAS, NO TIENE CEDULA DE SU MAJESTAD, PARA REPARTIR EL AZOGUE EN EL REAL DEL PARRAL, SE PERMITA HACERLO, AL CAPITAN JUAN BERNAL, JUEZ RECEPTOR GENERAL DEL RAMO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 13 DE 1649. VOL. 15, EXP. 58, FS. 43. AZOGUE. QUE SE ENTREGUEN AL REGIDOR ANTONIO DE MONROY Y FIGUEROA, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE GUANAJUATO, 100 QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 2 DE 1649. VOL. 15, EXP. 59, FS. 43. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN 500 QUINTALES DE AZOGUE, AL REGIDOR ANTONIO DE MONROY Y FIGUEROA, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE GUANAJUATO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 13 DE 1649. VOL. 15, EXP. 60, FS. 44. PLATA. PARA QUE LE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TONALA, NO OBLIGUE A ANDRES DE ORTIGOSA, A QUE LLEVE LA PLATA QUE SACARE DE SU MINA, A MARCARLASINO QUE SEA EL DE IGUALAPA, EL QUE DE TESTIMONIO PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, EN ATENCION, A LOS INCONVENIENTES QUE TIENE PARA LLEVARLA A TONALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 13 DE 1649. VOL. 15, EXP. 61, FS. 45. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN DOSCIENTOS QUINTANALES DE AZOGUE, AL CAPITAN JUAN DE SOLIS Y CARCAMO, ALCALDE MAYOR DE MAS MINAS DE GUANAJUATO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 16 DE 1649. VOL. 15, EXP. 62, FS. 45. PLATA. PROVOCANDO EL MANDAMIENTO DICTADO POR EL VIRREY ANTERIOR EN EL SENTIDO DE QUE LA PLATA QUE EXTRAJERE DE LAS MINAS DE ANDRES DE ORTIGOSA, EN IGUALAPA, LA MARCARE EL ALCALDE MAYOR DE TONALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 16 DE 1649. VOL. 15, EXP. 63, FS. 46 VTA. ENSAYADORES. QUE EL ENSAYADOR DE LA REAL CAJA DE MEXICO, EXAMINE EN ESE OFICIO A MARTIN LOPEZ, CON ASISTENCIA DE LOS OFICIALES REALES Y ESCRIBANO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 24 DE 1649. VOL. 15, EXP. 64, FS. 47. PLATA. PARA QUE ANDRES DE ORTIGOSA, MARQUE LA PLATA Y EL ORO QUE EXTRAJERE DE SUS MINAS EN LA HACIENDA DE "PAPALOAPA", ANTE EL ALCALDE MAYOR DE SILACAYOAPA UNICAMENTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1649. VOL. 15, EXP. 65, FS. 48 VTA. ENSAYADORES. PARA QUE EL ENSAYADOR DE PLATA Y ORO, FRANCISCO DE ENA, DE ESTA REAL CAJA, EXAMINE EN ESE OFICIO A ANTONIO DE PAEZ, MINERO DE TLALPUJAHUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1649. VOL. 15, EXP. 66, FS. 50. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN 1,000 QUINTALES DE AZOGUE A JUAN DE RIVERA, REPRESENTANTE DE LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 5 DE 1650. VOL. 15, EXP. 67, FS. 51. AZOGUE. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, ENTREGUEN A MELCHOR DE TERREROS, A NOMBRE DEL CAPITAN ANTONIO DE GURACA, 12 QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 11 DE 1650. VOL. 15, EXP. 68, FS. 51. ENSAYADORES. ORDENANDO QUE SE EXAMINE A FRANCISCO DE ENA, PARA QUE PUEDA USAR EL OFICIO DE ENSAYADOR DE LA REAL CAJA, EN LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 14 DE 1650. VOL. 15, EXP. 69, FS. 51 VTA. ENSAYADORES. CONCEDIENDO EL EMPLEO DE ENSAYADOR DE LAS MINAS DEL PARRAL, A JOSE FARAS DE AMAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1649. VOL. 15, EXP. 70, FS. 52 VTA. AZOGUE. QUE SE ENTREGUEN 70 QUINTALES DE AZOGUE AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO, MARTIN DE ROBLES VILLAFANA, O A SU REPRESENTANTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 31 DE 1650. VOL. 15, EXP. 71, FS. 53. AZOGUE. QUE SE ENTREGUEN AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, FRANCISCO DE MONSALVE Y ARMENDARIZ, 30 QUINTALES DE AZOGUE.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 16 DE 1650. VOL. 15, EXP. 72, FS. 53. AZOGUE. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, ENTREGUEN A PEDRO DE SAAVEDRA GUZMAN, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZULTEPEC, 30 QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 17 DE 1650. VOL. 15, EXP. 73, FS. 53 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN 200 QUINTANALES DE AZOGUE, AL CAPITAN LUCAS DE TABOADA, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 11 DE 1650. VOL. 15, EXP. 74, FS. 54. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN A PEDRO DE ANDRADA, 50 QUINTANALES DE AZOGUE, DESTINADOS A SEBASTIAN GONZALEZ, MINERO DEL PARRAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 14 DE 1650. VOL. 15, EXP. 75, FS. 54 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN A FRANCISCO MALDONADO 300 QUINTANALES DE AZOGUE, DESTINADOS A LOS OFICIALES REALES DE DURANGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 20 DE 1644. VOL. 15, EXP. 76, FS. 56. AZOGUE. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, ENTREGUEN 50 QUINTALES DE AZOGUE, AL CAPITAN GASPAR CALDERON, VECINO DE LA ANTEQUERA, MEDIANTE EL PAGO DE SU VALOR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 2 DE 1644. VOL. 15, EXP. 77, FS. 56 VTA. REAL HACIENDA. COMISIONANDO AL CONTADOR JUAN DE CERVANTES CASAUS, CABALLERO DE LA ORDEN DE SANTIAGO, EMPLEADO EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA QUE PRACTIQUE VISITAS A LAS REALES CAJAS DE GUADALAJARA, ZACATECAS Y SAN LUIS POTOSI, REALIZANDO LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA QUE SE CUBRAN LAS DEUDAS PENDIENTES A LA REAL HACIENDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 18 DE 1644. VOL. 15, EXP. 78, FS. 60. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN AL CAPITAN SEBASTIAN DE OYARZABAL, MINERO DE SICHU, MEDIANTE EL PAGO DE SU VALOR 50 QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 4 DE 1644. VOL. 15, EXP. 79, FS. 60 VTA. REAL HACIENDA. SOBRE LA COMISION QUE SE DIO AL CONTADOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS JUAN DE CERVANTES CASAUS, CABALLERO DE LA ORDEN DE SANTIAGO, PARA LA PRACTICA DE LAS VISITAS A LAS REALES CAJAS DE GUADALAJARA, ZACATECAS Y S. LUIS POTISI, ETC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 12 DE 1644. VOL. 15, EXP. 80, FS. 62. REAL HACIENDA. COMISIONANDO AL LIC. FRANCISCO DE ROJAS Y OÑATE, OIDOR MAS ANTIGUO DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE VISITE LA REAL CAJA DE ZACATECAS Y MINAS DE SU JURISDICCION, Y PROCEDA A COBRAR LOS ADEUDOS QUE SE TIENEN CON LA HACIENDA PUBLICA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 10 DE 1644. VOL. 15, EXP. 81, FS. 65 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, ENTREGUEN A NICOLAS DE MEDINA, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE COMANJA, 10 QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 14 DE 1644. VOL. 15, EXP. 82, FS. 65 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE DEN MEDIANTE EL PAGO DE SU VALOR, 30 QUINTALES DE AZOGUE, A NICOLAS DE AHEDO, MINERO DE GUANAJUATO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 22 DE 1644. VOL. 15, EXP. 83, FS. 66. REAL HACIENDA. PARA QUE EL CONTADOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, JUAN DE CASAUS CERVANTES, REMITA AL OIDOR MAS ANTIGUO DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, LIC. FRANCISCO DE ROJAS, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE LE ENTREGARON, RELATIVOS A LA VISITA A LA CAJA DE ZACATECAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 31 DE 1644. VOL. 15, EXP. 84, FS. 66 VTA. REAL HACIENDA. CARTA QUE REMITIO EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, AL CONTADOR DEL TRIBUNAL, JUAN DE CASAUS CERVANTES, QUE VISITO LAS REALES CAJAS DE SAN LUIS Y GUADALAJARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 5 DE 1644. VOL. 15, EXP. 85, FS. 67. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN 20 QUINTALES DE AZOGUE, AL ALMIRANTE JUAN LOPEZ DE OLAEZ, PARA EL BENEFICIO DE LAS MINAS DE LA VILLA ALTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1644. VOL. 15, EXP. 86, FS. 68. AZOGUE. CONCEDIENDO PRORROGA DE DOS AÑOS PARA EL PAGO DE \$1,378.00 A LUISA DE RIVERA Y AVENDAÑO, VDA. DE FRANCISCO ALFONSO DE SOSA, QUE TUVO A SU CARGO LA ADMINISTRACION DE AZOGUE EN LAS MINAS DE SULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 12 DE 1644. VOL. 15, EXP. 87, FS. 68 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN A FLORIAN REY Y ALARCON, 60 QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE LAS MINAS DE CHICHICAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 15 DE 1644. VOL. 15, EXP. 88, FS. 69. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN A MARCOS DE OBREGON, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SICHU, 20 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 5 DE 1644. VOL. 15, EXP. 89, FS. 69. AUDIENCIA DE MEXICO. ORDENANDO QUE EL LIC. FRANCISCO DE ROSAL Y OÑATE, OIDOR MAS ANTIGUO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, EJECUTE EL MANDAMIENTO INSERTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 15 DE 1644. VOL. 15, EXP. 90, FS. 71. REAL HACIENDA. CONCEDIENDO 100 DIAS MAS DE TERMINO, AL CONTADOR DEL TRIBUNAL JUAN DE CASAUS, PARA QUE CONCLUYA LA VISITA QUE ESTA REALIZANDO EN LA CAJA DE SAN LUIS POTOSI, PARA QUE PASE A LA DE GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 28 DE 1644. VOL. 15, EXP. 91, FS. 71 VTA. REAL HACIENDA. ORDENANDO AL CONTADOR DEL TRIBUNAL, JUAN DE CERVANTES CASAUS, QUE UNA VEZ QUE HUBIERA COBRADO SUS SUELDOS DE LA VISITA QUE REALIZA EN LA CAJA DE SAN LUIS POTOSI, PASE E EFECTUAR LA DE GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 18 DE 1644. VOL. 15, EXP. 92, FS. 72. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN 200 QUINTALES DE AZOGUE, A FRANCISCO DEL CASTILLO, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 29 DE 1644. VOL. 15, EXP. 93, FS. 72. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN 20 QUINTALES DE AZOGUE, A CRISTOBAL DE CAÑEDO, ALCALDE MAYOR DE CUAUTLA, PARA EL BENEFICIO DE AQUELLAS MINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1644. VOL. 15, EXP. 94, FS. 72 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN AL REPRESENTANTE DE LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS, 700 QUINTANALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1644. VOL. 15, EXP. 95, FS. 73. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE LIBREN Y ENTREGUEN AL ALCALDE MAYOR DE GUANAJUATO, GABRIEL DE MOSCOSO, LOS 300 QUINTALES DE AZOGUE QUE SE LE SEÑALARON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1644. VOL. 15, EXP. 96, FS. 73. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, PROCEDAN A HACER LA REPARACION DE LOS ALMACENES QUE SIRVEN PARA GUARDAR EL AZOGUE QUE SE LES REMITE, ASI COMO TAMBIEN LA COMPOSTURA DE LAS CASAS REALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 17 DE 1645. VOL. 15, EXP. 97, FS. 77 VTA. AZOGUE. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA, AJUSTE LAS DEUDAS QUE TIENEN LOS MINEROS DEL LUGAR POR CUENTA DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1645. VOL. 15, EXP. 98, FS. 80. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN A CRISTOBAL DEL HIERRO, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, 40 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 17 DE 1645. VOL. 15, EXP. 99, FS. 80 VTA. REAL HACIENDA. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, COBREN A VICENTE DE SALDIVAR Y MENDOZA, LA CANTIDAD DE \$2,640.00, 1 TOMIN Y 5 GRANOS, PERTENECIENTES A LA CAJA DE LA GUADIANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 17 DE 1645. VOL. 15, EXP. 100, FS. 82. REAL HACIENDA. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE GUADIANA, REMITAN A LOS DE ZACATECAS, LAS ESCRITURAS Y RECAUDOS, SOBRE LA DEUDA DE VICENTE DE SALDIVAR MENDOZA, QUE ALCANZA LA SUMA DE \$2,640.00, 1 TOMIN Y 5 GRANOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 18 DE 1645. VOL. 15, EXP. 101, FS. 82. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN AL CAPITAN GARCIA DE VERGARA, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC, 40 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 18 DE 1645. VOL. 15, EXP. 102, FS. 82 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN AL REPRESENTANTE DE LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS, 600 QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE LAS MINAS DE AQUELLA JURISDICCION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1645. VOL. 15, EXP. 103, FS. 83. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN A LOS MINEROS DE PACHUCA, 35 QUINTENALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 15, EXP. 104, FS. 83 VTA. AZOGUE. PARA QUE SE ENTREGUEN 35 QUINTENALES DE AZOGUE A LOS MINEROS DE PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1645. VOL. 15, EXP. 105, FS. 84. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN A LOS OFICIALES REALES DE GUADIANA, 600 QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE LOS METALES QUE SE EXTRAIGAN DE LAS MINAS DE AQUELLA JURISDICCION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 24 DE 1645. VOL. 15, EXP. 106, FS. 85. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE PAGUEN 3 QUINTALES Y 9 LIBRAS DE AZOGUE AL CAPITAN JUAN VELAZQUEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1646. VOL. 15, EXP. 107, FS. 85. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN A FRANCISCO DEL CASTILLO, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO, 100 QUINTALES DE AZOGUE, CON LA ADBERTENCIA QUE SU VALOR DEBE CUBRIRSE CADA TRES MESES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 20 DE 1646. VOL. 15, EXP. 108, FS. 86. AZOGUE. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE MEXICO ENTREGUEN AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TETELA, SARGENTO MAYOR FRANCISCO ORTUÑO DE VILLENA, 30 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 21 DE 1646. VOL. 15, EXP. 109, FS. 86 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SULTEPEC, FRANCISCO DE LAS CASAS ORELLANA, 20 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1646. VOL. 15, EXP. 110, FS. 86 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN A CRISTOBAL DE VARGAS, REPRESENTANTE DE LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS 1,000 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 16 DE 1646. VOL. 15, EXP. 111, FS. 87 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE IZATLAN, JOSE RAMIREZ DE ARELLANO, 20 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 16 DE 1646. VOL. 15, EXP. 112, FS. 88. AZOGUE. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE AZOGUES DE LAS MINAS DE IZATLAN Y SU PARTIDO, HECHO EN JOSE RAMIREZ DE ARELLANO, ALCALDE MAYOR DEL PROPIO PARTIDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1646. VOL. 15, EXP. 113, FS. 88. AZOGUE. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO, DE LOS AZOGUES A SU CARGO, ENTREGUEN A ANTONIO CARDOSO, MINERO DE ESA JURISDICCION, 11 QUINTALES Y 69 LIBRAS DE ESE METAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 19 DE 1646. VOL. 15, EXP. 114, FS. 89. AZOGUE. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, ENTREGUEN AL CAPITAN TEODORO DE FUENTES Y TOBAR, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA, 200 QUINTALES DE AZOGUE.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 1646. VOL. 15, EXP. 115, FS. 89 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN AL CAPITAN ANTONIO DE PORTUGAL, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SICHU, 20 QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1646. VOL. 15, EXP. 116, FS. 89 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, ENTREGUEN AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO, JERONIMO DE CERVANTES 300 QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 6 DE 1646. VOL. 15, EXP. 117, FS. 90. AZOGUE. EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, RECONOCE COMO DESCUBRIDORES DEL PROCEDIMIENTO PARA EVITAR LA PERDIDA DEL AZOGUE QUE SE DESTINA AL BENEFICIO DE LA PLATA, AL CAPITAN PEDRO DE MENDOZA MELENDEZ Y A PEDRO GARCIA DE TAPIA Y POR LO TANTO ACREEDORES AL PREMIO OFRECIDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 12 DE 1647. VOL. 15, EXP. 118, FS. 91 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN AL ALCALDE MAYOR DE TLALPUJAHUA, CAPITAN JOSE DE VIDES, 50 QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 3 DE 1647. VOL. 15, EXP. 119, FS. 91 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN A LOS REPRESENTANTES DE LOS OFICIALES REALES DE GUADALAJARA, 1,000 QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE LOS METALES DE LAS MINAS DE AQUELLA JURISDICCION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 29 DE 1647. VOL. 15, EXP. 120, FS. 91 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA, DIEGO MORENO DE MONROY, 60 QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 5 DE 1647. VOL. 15, EXP. 121, FS. 92. AZOGUE. QUE SE ENTREGUEN 300 QUINTALES DE AZOGUE, A ALONSO DE CAMARGO, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 29 DE 1647. VOL. 15, EXP. 122, FS. 92. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SICHU, ANTONIO DE PORTUGAL, 50 QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 22 DE 1647. VOL. 15, EXP. 123, FS. 92. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC, FRANCISCO DE CERVANTES, 60 QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 1º DE 1647. VOL. 15, EXP. 124, FS. 92 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA ALTA DE SAN ILDELFONSO Y MINAS DE CERRALVO, ANTONIO DE GURAYA Y LEZAMA, 20 QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1647. VOL. 15, EXP. 125, FS. 92 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN AL LIC. LUIS DE BERRIO Y MONTALVO, O A SU REPRESENTANTE 40 QUINTALES DE AZOGUE PARA EL BENEFICIO DE LAS MINAS DE TETELA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 11 DE 1648. VOL. 15, EXP. 126, FS. 92 VTA. AZOGUE. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA, COBRE SOLAMENTE TRES PESOS, POR QUINTAL DE AZOGUE, ETC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 13 DE 1648. VOL. 15, EXP. 127, FS. 93. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN A BARTOLOME PEDRERO DE ARGUELLO, MINERO DE GUANAJUATO, 30 QUINTAL DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1648. VOL. 15, EXP. 128, FS. 93 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN 300 QUINTALES DE AZOGUE AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO, JOSE DE CASTREJON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1648. VOL. 15, EXP. 129, FS. 93 VTA. AZOGUE. NOMBRAMIENTO DE OFICIAL MAYOR DE LA CONTADURIA DE AZOGUES, PARA GREGORIO DE LA TORRE, EN SUBSTITUCION DE NICOLAS DE OSORO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1648. VOL. 15, EXP. 130, FS. 94. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, JOSE DE VIDES, 20 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1648. VOL. 15, EXP. 131, FS. 94. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TONALA ALONSO PEREZ DE BOCANEGRA, 30 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1648. VOL. 15, EXP. 132, FS. 94 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, ENTREGUEN AL MINERO DE TLALPUJAHUA, JUAN DE BERMEO Y ALSEGA, 30 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1648. VOL. 15, EXP. 133, FS. 95. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN A FRANCISCO DE BALPUESTA, MINERO DE TLALPUJAHUA, 20 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1649. VOL. 15, EXP. 134, FS. 95. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN A JUAN DIAZ DE MARCOS, MINERO DE SICHU, 18 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1649. VOL. 15, EXP. 135, FS. 95. AZOGUE. QUE ENTREGUEN AL CAPITAN ANTONIO DE LA MOTA Y PORTUGAL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA, 150 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1649. VOL. 15, EXP. 136, FS. 95 VTA. AZOGUE. PARA QUE ENTREGUEN AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC, CLEMENTE DE VILLASEÑOR Y ZUÑIGA, 20 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1649. VOL. 15, EXP. 137, FS. 96. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN A LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS O A SU LEGITIMO REPRESENTANTE, 500 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1650. VOL. 15, EXP. 138, FS. 96 VTA. AZOGUE. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR QUE FUE DE LAS MINAS DE TASCO, PAGUE A AMARO VELAZQUEZ DE LA CUEVA, EL AZOGUE QUE LE DEBIERE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 26 DE 1650. VOL. 15, EXP. 139, FS. 97 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE ENTREGUEN AL REPRESENTANTE DE LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS, 200 QUINTALES DE AZOGUE, APARTE DE LOS 500 ANTERIORES QUE SE LES REMITIERON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 16 DE 1650. VOL. 15, EXP. 140, FS. 97 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE AL CAPITAN FRANCISCO DE AVEDAÑO VILLELA, ALCALDE MAYOR DE LAS AMILPAS Y MINAS DE OCUITUCO, 40 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 3 DE 1650. VOL. 15, EXP. 141, FS. 98. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE PAGUE POR LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, LA CANTIDAD DE AZOGUE QUE SE DEBA, AL SARGENTO MAYOR CRISTOBAL DE ARICAGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1650. VOL. 15, EXP. 142, FS. 99. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUE AL REPRESENTANTE DE LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS, 1,000 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1650. VOL. 15, EXP. 143, FS. 99. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA, ANTONIO ESTUPIÑAN, 200 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1650. VOL. 15, EXP. 144, FS. 99. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN AL REPRESENTANTE DE LOS OFICIALES REALES DE VIZCAYA, 700 QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE LAS MINAS DE AQUELLA JURISDICCION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 5 DE 1650. VOL. 15, EXP. 145, FS. 99 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN 20 QUINTALES DE AZOGUE AL CAPITAN FRANCISCO ORTUÑO DE VILLENA, PARA EL BENEFICIO DE LA MINA DEL EXTINTO SEBASTIAN DE AIMENTEROS, EN TETELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 27 DE 1646. VOL. 15, EXP. 146, FS. 101. AZOGUE. MANDAMIENTO PARA QUE SE ADELANTEN \$10.000.00 DE SUELDOS, AL LIC. LUIS DE BARRIO Y MONTALVO, PARA LA FUNDACION Y POBLACION DE LAS MINAS DE AZOGUE DE AJUCHITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1646. VOL. 15, EXP. 147, FS. 101 VTA. AZOGUE. COMISION AL LIC. LUIS DE BERRIO Y MONTALVO, ALCALDE DEL CRIMEN MAS ANTIGUO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE SE TRANSLADE A LAS MINAS MANIFESTADAS POR EL PADRE FR. ALONSO DE PAEZ EN AJUCHITLAN Y ASIENDE EL REPARTIMIENTO DE LOS NATURALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1645. VOL. 15, EXP. 148, FS. 105 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE LAS JUSTICIAS DE S.M. Y DEMAS PERSONAS QUE SE CITAN, AUXILIEN AL LIC. LUIS DE BARRIO Y MONTALVO, EN LA FUNDACION Y POBLACION DE LAS MINAS DE AZOGUE QUE TIENE A SU CARGO EN AJUCHITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1646. VOL. 15, EXP. 149, FS. 106. AZOGUE. NOMBRAMIENTO DE JUEZ EJECUTOR CONCEDIDO A JUAN DE ANDRADA PALOMINO, EN LA COMISION QUE SE LE DIO A LUIS DE BARRIO Y MONTALVO, PARA LA FUNDACION DE LAS MINAS DE AZOGUE EN AJUCHITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1646. VOL. 15, EXP. 150, FS. 106 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE LAS JUSTICIAS DE LOS CONTORNOS DE AJUCHITLAN, DONDE SE HAN DESCUBIERTO MINAS DE AZOGUE, MANDEN ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS QUE EN COMPAÑIA DEL LIC. LUIS DE BARRIO Y MONTALVO, VAN A POBLARLAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1646. VOL. 15, EXP. 151, FS. 107. INDULTOS. ORDENANDO QUE SE PUBLIQUE EL INDULTO DE AQUELLAS PERSONAS PRESADAS POR DETERMINADOS DELITOS Y QUE QUISIERAN POBLAR LAS MINAS DE AZOGUE EN AJUCHITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1646. VOL. 15, EXP. 152, FS. 107 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A TODAS LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD QUE CAPTUREN A LOS VAGAMUNDOS Y DELINCUENTES QUE SE HALLAREN EN SU JURISDICCION Y LOS CONDENEN A SERVIR EN LAS MINAS DE AZOGUE DE AJUCHITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 18 DE 1646. VOL. 15, EXP. 153, FS. 108. AZOGUE. ORDENANDO AL LIC. LUIS DE BARRIO Y MONTALVO QUE CAPTURE Y PROCEDA CONTRA LOS VAGAMUNDOS Y DELINCUENTES QUE SE HAN AUSENTADO CON PAGAS DE S.M. Y LOS OBLIGUEN A TRABAJAR EN LAS MINAS DE AZOGUE DE AJUCHITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 10 DE 1649. VOL. 15, EXP. 154, FS. 109. AZOGUE. COMISIONANDO AL LIC. GASPAS DE CASTRO, OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE SE TRASLADE AL MINERAL DE AZOGUE DE NUESTRA SRA. DE LA CONCEPCION Y PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS QUE SE LE ORDENAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 24 DE 1649. VOL. 15, EXP. 155, FS. 110. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN AL LIC. LUIS DE BARRIO Y MONTALVO, \$6000.00 Y 6 QUINTALES DE AZOGUE, COMO AYUDA DE COSTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 30 DE 1649. VOL. 15, EXP. 156, FS. 110 VTA. AZOGUE. APROBANDO EL MANDAMIENTO DEL OBISPO GOBERNADOR, SOBRE QUE EL LIC. LUIS DE BARRIO Y MONTALVO, PUEDA LLEVAR AL MINERAL DE AJUCHITLAN, EL PERSONAL NECESARIO PARA HACER LAS CONSTRUCCIONES QUE SE REQUIEREN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 18 DE 1650. VOL. 15, EXP. 157, FS. 111 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN AL LIC. LUIS DE BERRIO Y MONTALVO, 20 QUINTALES DE AZOGUE PARA EL BENEFICIO DE LAS MINAS DE TETELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1650. VOL. 15, EXP. 158, FS. 111 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE LIBREN Y PAGUEN AL LIC. LUIS DE BERRIO Y MONTALVO, \$14.000.00 DE ORO COMUN, Y CON LA FIANZA CORRESPONDIENTE, PARA QUE PROSIGA LA COMISION QUE TIENE EN LAS MINAS DE AZOGUE DE QUE SE TRATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1650. VOL. 15, EXP. 159, FS. 112. AZOGUE. ORDENANDO A LOS GOBERNADORES Y ALCALDES MAYORES DE LOS PUEBLOS DE XOLOTITLAN Y SAN JUAN, PERMITAN EXTRAER EL BARRO QUE SE EMPLEA EN LA CONSTRUCCION DE LOS VASOS PARA EL AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 19 DE 1644. VOL. 15, EXP. 160, FS. 113. ESCLAVOS. ORDENANDO QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD CUMPLAN CON EL PREMIO RELATIVO A LA PRISION DE LOS ESCLAVOS QUE SE MENCIONAN.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 9 DE 1644. VOL. 15, EXP. 161, FS. 113 VTA. INGENIOS. ORDENANDO QUE SE CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO SOBRE EL COMERCIO CON LAS MIELES DE LOS INGENIOS DE AZUCAR BAJO LAS PENAS QUE SE MENCIONAN EN CASO DE DESOBEDIENCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 9 DE 1644. VOL. 15, EXP. 162, FS. 117. INGENIOS. ORDENANDO QUE SE CUMPLA CON EL MANDAMIENTO DEL VIRREY MARQUES DE CERRALVO, EN LO RELATIVO AL COMERCIO DE LAS MIELES DE LOS INGENIOS DE AZUCAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 21 DE 1644. VOL. 15, EXP. 163, FS. 117 VTA. ESCLAVOS. ORDENANDO QUE LOS JUSTICIAS QUE APREHENDIEREN A LOS ESCLAVOS ESCAPADOS A PEDRO DE VILLALENGUA, VECINO DE MEXICO, COBREN SOLAMENTE LOS DERECHOS PERMITIDOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 28 DE 1644. VOL. 15, EXP. 164, FS. 118. TIERRAS. ORDENANDO QUE SE CUMPLA CON LAS MEDIDAS QUE DEBEN TENER LAS ESTANCIAS DE GANADOS Y TIERRAS DE LABOR, EN LAS HACIENDAS QUE TIENE EL CAPITAN SEBASTIAN DE ANDIA VECINO DE ACAMBARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 4 DE 1644. VOL. 15, EXP. 165, FS. 119 VTA. OBRAJES. ORDENANDO QUE JOSE GUTIERREZ, PROPIETARIO DE UN OBRAJE EN HUISQUILUCAN, CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL EMPLEO DE INDIOS E INDIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE ESA CLASE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 3 DE 1644. VOL. 15, EXP. 166, FS. 121. GANADOS. ORDENANDO QUE SE CUMPLA CON LA DISPOSICION DEL VIRREY MARQUES DE MONTES CLAROS, SOBRE LOS DERECHOS QUE CAUSAN LOS GANADOS QUE PERJUDICAN LAS SEMENTERAS Y TIERRAS DE LABOR, EN EL CASO DE DIEGO LOPEZ HIDALGO, LABRADOR DE TEXCOCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 1644. VOL. 15, EXP. 167, FS. 122 VTA. INDIOS. ORDENANDO QUE SE CUMPLA DISPOSICION DE NO SONSACAR A LOS INDIOS QUE TRABAJAN EN LAS MINAS, CON LOS QUE TIENE EL BACHILLER DIEGO RUIZ DE ALARCON, EN TIXTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 22 DE 1644. VOL. 15, EXP. 168, FS. 127. FIERRO. ORDENANDO QUE NINGUNA PERSONA COMERCIE EN EL BARATILLO CON FIERRO NUEVO O VIEJO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1644. VOL. 15, EXP. 169, FS. 128. INDIOS. CONFIRMACION DE VARIOS MANDAMIENTOS DADOS POR LOS VIRREYES, FR. GARCIA GUERRA, MARQUES DE CERRALVO Y MARQUES DE CADEREYTA PARA QUE NO SE SAQUEN LOS INDIOS QUE TRABAJAN EN LAS HACIENDAS DE MINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 21 DE 1644. VOL. 15, EXP. 170, FS. 128. GANADOS. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, A PEDIMENTO DE PEDRO FERNANDEZ DE LA ASPERILLA, PARA QUE A SUS HACIENDAS DE GANADO MENOR, NO SE LLEVE GANADO MAYOR, CONFORME A LA ORDENANZA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1644. VOL. 15, EXP. 171, FS. 130 VTA. INDIOS. ORDENANDO QUE LOS NATURALES DE ATZCAPOTZALCO, CUMPLAN CON EL MANDAMIENTO INSERTO, SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADORES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1644. VOL. 15, EXP. 172, FS. 131 VTA. GANADOS. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE VALLADOLID, TLAZAZALCA, VILLA DE ZAMORA Y CUALQUIERA OTRA DONDE SE PRESENTARE EL MANDAMIENTO AQUI INSERTO SE CUMPLA, DE ACUERDO CON LA ORDENANZA RELATIVA AL PASTOREO DE LAS OVEJAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1644. VOL. 15, EXP. 173, FS. 133. CAÑA DE AZUCAR. ORDENANDO QUE SE CUMPLA EN LA JURISDICCION DE IXCATEOPAN, LAS DISPOSICIONES QUE EXISTEN SOBRE SEMBRAR CAÑA DE AZUCAR, A PEDIMENTO DEL BACHILLER DIEGO FELIPE MATAMOROS, DUEÑO DE UN TRAPICHE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 22 DE 1644. VOL. 15, EXP. 174, FS. 134. TEJIDOS. ORDENANDO QUE LOS TEJEDORES DE TOCAS, EMLEEN SOLAMENTE HILO , SIN MEZCLA DE SEDA, EN SUS TRABAJOS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 15 DE 1645. VOL. 15, EXP. 175, FS. 135 VTA. COMAÑIA DE JESUS. ORDENANDO QUE SE CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO SOBRE LA HACIENDA DE GANADO MAYOR QUE TIENE EL COLEGIO DE LA COMPAÑIA DE JESUS EN TEPOZOTLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 28 DE 1645. VOL. 15, EXP. 176, FS. 136. CACAO. ORDENANDO QUE SE PROHIBA LA VENTA DE CACAO O CHOCOLATE, POR LAS CALLES, CONVENTOS O CASAS, DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 13 DE 1645. VOL. 15, EXP. 177, FS. 139 VTA. TIERRAS. ORDENANDO QUE LOS MAYORDOMOS DE LAS HACIENDAS DE CARLOS, FRANCISCO Y AGUSTINA DE LUNA Y ARELLANO, NO PUEDAN TENER PROPIEDADES EN CUATRO LEGUAS A LA REDONDA, DE LAS CITADAS HACIENDAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 18 DE 1645. VOL. 15, EXP. 178, FS. 140. NEGROS. ORDENANDO QUE SE PROHIBA A LOS MESTIZOS, NEGROS, CHINOS, MULATOS, ETC., CAMINAR POR LAS NOCHES EN NUMERO MAYOR DE TRES Y DURANTE EL DIA DE CUATRO, ASI COMO TAMBIEN QUE PORTEN ARMAS SIN LICENCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 5 DE 1645. VOL. 15, EXP. 179, FS. 141 VTA. INDIOS. PARA QUE EN XOCHIMILCO, SEAN ELECTOS EN OFICIOS DE REPUBLICA, UNICAMENTE INDIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 6 DE 1645. VOL. 15, EXP. 180, FS. 142. CANOAS. ORDENANDO QUE SE CUMPLA CON EL MANDAMIENTO QUE PROHIBE QUE EXISTAN ESTANCOS DE CANOAS EN LOS EMBARCADEROS DE MEXICALZINGO, AYOTZINGO Y OTRAS PARTES, EN EL CASO DE JUAN PONCE DE LEON, PROPIETARIO DE ESA CLASE DE VEHICULOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1645. VOL. 15, EXP. 181, FS. 142 VTA. ESCLAVOS. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CELAYA, CUMPLA CON EL MANDAMIENTO RELATIVO AL PREMIO QUE HAN DE COBRAR LAS JUSTICIAS POR LA CAPTURA DE ESCLAVOS, ETC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1645. VOL. 15, EXP. 182, FS. 143. GANADOS. ORDENANDO QUE SE CUMPLA CON FRANCISCO VELASQUEZ DE ROBLEDO, EL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE SE CERQUEN LAS SEMENTERAS, Y UNA VEZ LEVANTADO LOS FRUTOS, LOS PASTOS SEAN COMUNES PARA EL PASTOREO DE GANADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1645. VOL. 15, EXP. 183, FS. 144. TENIENTES DE ALCALDE. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LOS VALLES DEPONGA A SU TENIENTE, EL MESTIZO JUAN BARRON ALVARADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1645. VOL. 15, EXP. 184, FS. 144 VTA. CAÑA DE AZUCAR. ORDENANDO QUE SE CUMPLA CON LA PROHIBICION DE SEMBRAR CAÑA DE AZUCAR, SIN LICENCIA DEL GOBIERNO, EN ACAPULCO, CHILAPA Y TIXTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1645. VOL. 15, EXP. 185, FS. 145. GANADOS. ORDENANDO QUE LOS DUEÑOS DE LOS GANADOS QUE CAUSAN DAÑOS EN LA HACIENDA DE LABOR QUE TIENE EXTRA-MUROS DE LA CIUDAD DE MEXICO, EL SEÑOR EUGENIO MARTIN DE AVILA, LOS RECOJAN, Y SI NO QUE SE LES HECHE PARA QUE NO LA SIGAN PERJUDICANDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 9 DE 1646. VOL. 15, EXP. 186, FS. 146 VTA. INDIOS. ORDENANDO QUE SE CUMPLA CON MATEO DAMIAN, LABRADOR DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, LA ORDENANZA RELATIVA A LA DEVOLUCION DE LOS INDIOS AL PRIMER AMO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 8 DE 1646. VOL. 15, EXP. 187, FS. 147 VTA. GANADOS. CONFIRMANDO EL MANDAMIENTO RELATIVO, SOBRE QUE NO SE HAGAN VISITAS DE OFICIO EN LAS HACIENDAS DE GANADO, DE LABOR, ETC. Y SE PERMITA PASAR LIBREMENTE POR EL ALCALDE MAYOR DE ORIZABA, PARA SUS AGOSTADEROS A LAS OVEJAS DEL CAPITAN PEDRO HERNANDEZ DE ASPERILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 9 DE 1646. VOL. 15, EXP. 188, FS. 148. INDIOS. A PEDIMENTO DE JUAN PEREZ CUBERO, LAS JUSTICIAS DE TULANCINGO, CUMPLAN CON EL MANDAMIENTO RELATIVO A LA REDUCCION DE LOS INDIOS GAÑANES A LAS PRIMERAS HACIENDAS DE LABOR, DONDE TRABAJARON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 11 DE 1646. VOL. 15, EXP. 189, FS. 148 VTA. CAÑA DE AZUCAR. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, PERMITAN A MANUEL DE ORTEGA Y SIRVIENTES, VENDER MIEL DE CAÑA DE SU INGENIO EN CHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 27 DE 1646. VOL. 15, EXP. 190, FS. 149. ESCLAVOS. ORDENANDO QUE SE CUMPLA CON ANDRES JIMENEZ, LA ORDENANZA RELATIVA AL PREMIO QUE DEBE COBRARSE POR LA CAPTURA DE ESCLAVOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 28 DE 1646. VOL. 15, EXP. 191, FS. 149. GANADOS. SOBRE QUE SI ES PERMITIDO SACRIFICAR RESES MACHOS, PARA EL SUSTENTO DE LOS PROPIETARIOS DE LAS HACIENDAS DE GANADO, Y SERVIDUMBRES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1646. VOL. 15, EXP. 192, FS. 150. ESCLAVOS. ORDENANDO QUE SE CUMPLA CON JUAN DE RAYA, CLARA HERNANDEZ Y FRANCISCA RAYA, LA ORDENANZA RELATIVA SOBRE EL PREMIO QUE SE DA POR LA CAPTURA DE ESCLAVOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1646. VOL. 15, EXP. 193, FS. 150. ESCLAVOS. ORDENANDO QUE SE CUMPLA CON JUAN DE RAYA, LAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL PREMIO QUE DEBE PAGARSE POR EL DEPOSITO DE ESCLAVOS EN LOS OBRAJES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 7 DE 1646. VOL. 15, EXP. 194, FS. 151 VTA. CAÑA DE AZUCAR. ORDENANDO QUE SE PERMITA VENDER EN SU TIENDA DE AYOTZINGO, MIELES DE CAÑA, A LUIS DE BETANCOURT.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 7 DE 1646. VOL. 15, EXP. 195, FS. 152. CAÑA DE AZUCAR. ORDENANDO QUE SE PERMITA A FRANCISCO PRIETO DE ESPINOSA, VENDER MIEL DE CAÑA, EN TODA LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 6 DE 1646. VOL. 15, EXP. 196, FS. 152 VTA. TENIENTES DE ALCALDE. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA DE LEON, CUMPLA CON LA DISPOSICION RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE SU TENIENTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 12 DE 1646. VOL. 15, EXP. 197, FS. 153. CAÑA DE AZUCAR. PARA QUE SE PERMITA VENDER Y COMERCIAR CON MIEL DE CAÑA DE AZUCAR, EN TODA LA NUEVA ESPAÑA, A HIPOLITO DE LOYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 30 DE 1646. VOL. 15, EXP. 198, FS. 153 VTA. GANADOS. PERMITIENDO A LOS DUEÑOS DE HACIENDAS DE GANADOS, SACRIFICAR MACHOS, PARA SU ALIMENTACION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 15 DE 1646. VOL. 15, EXP. 199, FS. 154. VESTIDOS. PROHIBIENDOSE ESTRICTAMENTE BAJO SEVERAS PENAS, LA VENTA DE GENEROS, O ROPA NUEVA O USADA EN LOS TERMINOS QUE SE EXPRESAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1646. VOL. 15, EXP. 200, FS. 155. GANADOS. ORDENANDO QUE SE CUMPLA EL CAPITULO 36 DE LA ORDENANZA DE MESTA, EN EL PARTIDO Y FRONTERA DEL VENADO, A PEDIMIENTO DE FR. JERONIMO DE VIRUES, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1646. VOL. 15, EXP. 201, FS. 155. ORDENANZAS. MANDAMIENTO PARA QUE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE OAXACA, CUMPLA CON EL CAPITULO INSERTO, DE LA ORDENANZA DE MESTA, SOBRE QUE NO SE EXCEDA, DE SUS TITULOS LOS QUE TENGAN SITIOS PARA GANADO MAYOR O MENOR, Y LAS TIERRAS SEAN PARA LABRANZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 4 DE 1657. VOL. 15, EXP. 202, FS. 156. ESCLAVOS. SOBRE QUE SE CUMPLA CON EL MANDAMIENTO RELATIVO A LA APREHENSION DE LOS ESCLAVOS QUE HUYEN DE SUS AMOS, A PETICION DE LORENZO DEL VALLE, ALGUACIL MAYOR DE SICHU.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 4 DE 1647. VOL. 15, EXP. 203, FS. 156 VTA. ESCLAVOS. SOBRE QUE SE CUMPLA CON EL MANDAMIENTO RELATIVO AL PREMIO QUE SE DEBE COBRAR POR LA APREHENSION DE LOS ESCLAVOS QUE HUYEN DE SUS LABORES, A PETICION DE LORENZO DEL VALLE, ALGUACIL MAYOR DE SICHU.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 8 DE 1647. VOL. 15, EXP. 204, FS. 156 VTA. ESCLAVOS. PARA QUE SE CUMPLA EL MANDAMIENTO RELATIVO AL PREMIO QUE SE DEBE COBRAR POR LA APREHENSION DE LOS ESCLAVOS QUE HUYEN DE LAS LABORES DE SUS AMOS, A PETICION DE BARTOLOME CARDOSO, VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 12 DE 1647. VOL. 15, EXP. 205, FS. 157. PORTACION DE ARMAS. QUE SE PUBLIQUE LA ORDENANZA QUE PROHIBE LA PORTACION DE ARMAS, A LOS MESTIZOS, MULATOS, NEGROS. ETC. EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1647. VOL. 15, EXP. 206, FS. 157 VTA. CAÑA DE AZUCAR. ORDENANDO QUE NO SE IMPIDA VENDER MIEL DE CAÑA DE AZUCAR, A FERNANDO DE CASTILLA MERIDA Y MOLINA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1647. VOL. 15, EXP. 207, FS. 157 VTA. INDIOS. PARA QUE SE CUMPLA POR LAS AUTORIDADES DE TLAXCALA, LA ORDENANZA RELATIVA A LA FORMA QUE DEBEN TENER LAS SEMENTERAS, ASI COMO LA CANTIDAD DE GANADO QUE HAN DE POSEER LOS INDIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1647. VOL. 15, EXP. 208, FS. 158 VTA. CAÑA DE AZUCAR. QUE SE CUMPLA LA ORDENANZA RELATIVA AL COMERCIO DE LA MIEL DE CAÑA DE AZUCAR, A PEDIMIENTO DE JUAN SEGURA Y MONROY, VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 16 DE 1648. VOL. 15, EXP. 209, FS. 159. CAÑA DE AZUCAR. ORDENANDO QUE SE PERMITA COMERCIAR EN TODA LA NUEVA ESPAÑA, CON MIEL DE CAÑA DE AZUCAR A PEDRO DE BARROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 6 DE 1648. VOL. 15, EXP. 210, FS. 159. MINAS. MANDAMIENTO PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE GUANAJUATO, OBLIGUE A BARTOLOME DE PEDREROS ENTREGUE A JUAN DE CERVANTES, LAS MINAS QUE ESTE LE DIO PARA SU ADMINISTRACION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 22 DE 1648. VOL. 15, EXP. 211, FS. 161. PORTACION DE ARMAS. ORDENANDO QUE SE PERMITA AL MESTIZO DIEGO FELIPE, TRAER ESPADA Y DAGA, NO OBSTANTE EL MANDAMIENTO QUE LOS PROHIBE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 3 DE 1648. VOL. 15, EXP. 212, FS. 161. NEGROS. ORDENANZAS. COMISIONANDO A PEDRO MUÑOZ DE MOLINA, PARA QUE EJECUTE LA ORDENANZA QUE OBLIGA A LOS MESTIZOS, MULATOS Y NEGROS LIBRES, USEN DETERMINADA ROPA, ASI COMO NO SALIR DE SUS CASAS DESPUES DE "LA HORA DE QUEDA" QUE SE TOCA EN EL CONVENTO DE SAN FRANCISCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1648. VOL. 15, EXP. 213, FS. 162 VTA. ESCLAVOS. MANDAMIENTO PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE GUANAJUATO, ENTREGUE A FRANCISCO DE ZUÑIGA, VECINO DE HUICHIAPA, UN ESCLAVO QUE SE LE HUYO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1648. VOL. 15, EXP. 214, FS. 163. ESCLAVOS. MANDAMIENTO PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE GUANAJUATO, ENTREGUE A FRANCISCO DE ZUÑIGA, VECINO DE HUICHIAPA, UN ESCLAVO QUE SE LE HUYO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 23 DE 1648. VOL. 15, EXP. 215, FS. 163 VTA. GANADO. PERMITIENDO A SEBASTIAN DE CARDENAS, VECINO DE LA PROVINCIA DE AMULA, Y CRIADOR DE GANADO MAYOR, SACRIFICAR LAS RESES QUE ENTREN EN LOS MONTES DE ZIGUITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 1648. VOL. 15, EXP. 216, FS. 164. ESCLAVOS. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE CHALCO, ASI COMO EL DE CHOLULA, HAGAN CUMPLIR CON EL MANDAMIENTO SOBRE EL PREMIO QUE DEBE COBRARSE POR LA APREHENSION DE ESCLAVOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1648. VOL. 15, EXP. 217, FS. 164. GANADOS. ORDENANDO QUE LA JUSTICIA DE CHALCO, HAGA CUMPLIR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA CANTIDAD DE GANADO, QUE DEBE HABER EN LAS TIERRAS DE LABOR, A PEDIMENTO DE DIEGO RUIZ LOZANO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1648. VOL. 15, EXP. 218, FS. 164 VTA. GANADOS. QUE SE CUMPLA CON EL CAPITULO DE LAS ORDENANZAS DE MESTA, AQUI INSERTO, A PETICION DE DIEGO RUIZ LOZANO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1648. VOL. 15, EXP. 219, FS. 165. CERA. PARA QUE SE CUMPLA CON LA ORDENANZA INSERTA AQUI, SOBRE EL BENEFICIO DE LA CERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1649. VOL. 15, EXP. 220, FS. 165 VTA. GANADOS. FACULTANDO A MARIA VERDUGO, CRIADORA DE GANADO MAYOR, PARA QUE SACRIFIQUE DOS RESES SEMANARIAMENTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 23 DE 1649. VOL. 15, EXP. 221, FS. 166. GANADOS. AUTORIZANDO A DIEGO RUIZ ASTESE, PARA QUE UNA VEZ QUE SE HAYA NOTIFICADO A LOS DUEÑOS DE LOS GANADOS QUE INVADEN SU HACIENDA EXTRA-MUROS DE LA CIUDAD DE MEXICO, Y NO LOS DESALOJEN, LOS ARROJE EL POR SU CUENTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 7 DE 1649. VOL. 15, EXP. 222, FS. 166 VTA. TEJIDOS. ORDENANDO QUE SE CUMPLA POR LAS AUTORIDADES DE QUERETARO, EL MANDAMIENTO EXPEDIDO POR EL VIRREY, CONDE DE SALVATIERRA, SOBRE LOS FABRICANTES DE GORRAS Y SEDEROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1644. VOL. 15, EXP. 223, FS. 167. NOMBRAMIENTO DE OBRERO MAYOR ADMINISTRADOR Y PAGADOR DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, PARA EL DR. MIGUEL DE POBLESE. CATEDRAL DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1644. VOL. 15, EXP. 224, FS. 168. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DEL PARTIDO DE HUEJOTZINGO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1644. VOL. 15, EXP. 225, FS. 169. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS QUE SE MENCIONAN, PERTENECIENTES AL PARTIDO DE PUEBLA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1644. VOL. 15, EXP. 226, FS. 169 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE CHINANTLA Y PUEBLOS QUE SE MENCIONAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1644. VOL. 15, EXP. 227, FS. 170. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE AHUATLAN Y PUEBLOS QUE SE MENCIONAN PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1644. VOL. 15, EXP. 228, FS. 171 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE SU OBISPADO. CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1644. VOL. 15, EXP. 229, FS. 172. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHOLULA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1644. VOL. 15, EXP. 230, FS. 172 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TLACOAUTITLAN Y CHILAPA, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1644. VOL. 15, EXP. 231, FS. 173 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONATICO Y ZOZOCOLCO, ASI COMO PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1644. VOL. 15, EXP. 232, FS. 174 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTLALPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1644. VOL. 15, EXP. 233, FS. 175 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DEL PARTIDO DE TLAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1644. VOL. 15, EXP. 234, FS. 176 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DEL PARTIDO DE JALACINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION,
PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1644. VOL. 15, EXP. 235, FS. 177.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DEL PARTIDO DE HUATLATLAHUACA Y
PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1644. VOL. 15, EXP. 236, FS. 178.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DEL PARTIDO DE METATEYUCA, ASI COMO DE
LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1644. VOL. 15, EXP. 237, FS. 179 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DEL PARTIDO DE CHIAUTLA Y PUEBLOS DE SU
JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1644. VOL. 15, EXP. 238, FS. 180.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DEL PARTIDO DE ORIZABA, ASI COMO DE LOS
PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1644. VOL. 15, EXP. 239, FS. 181 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATUSCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1644. VOL. 15, EXP. 240, FS. 182 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LAS MINAS DE TONALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION,
PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1644. VOL. 15, EXP. 241, FS. 183 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE XONOTLA Y PUEBLOS DE SU
JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1644. VOL. 15, EXP. 242, FS. 184 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TLATLAUQUITEPEC Y PUEBLOS DE SU
JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1644. VOL. 15, EXP. 243, FS. 185 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE JALAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION,
PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1644. VOL. 15, EXP. 244, FS. 187.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TEHUACAN Y PUEBLOS DE SU
JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1644. VOL. 15, EXP. 245, FS. 188.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DEL PARTIDO DE JALAPA Y PUEBLOS DE SU
JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1644. VOL. 15, EXP. 246, FS. 189 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TEPEACA Y PUEBLOS DE SU
JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1644. VOL. 15, EXP. 247, FS. 190 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y DE HUAJUAPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1644. VOL. 15, EXP. 248, FS. 191 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DEL PARTIDO DE IZUCAR Y PUEBLOS DE SU
JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1644. VOL. 15, EXP. 249, FS. 193.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DEL PARTIDO DE ACATLAN Y PUEBLOS DE SU
JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1644. VOL. 15, EXP. 250, FS. 194.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DEL PARTIDO DE TEOTLALPAN, Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1644. VOL. 15, EXP. 251, FS. 195.
ORDENANDO AL DR. MIGUEL DE POBLESE, MAESTRE ESCUELA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, QUE NOMBRE UN COBRADOR, CON 100 DUCADOS DE SALARIO, QUE SE ENCARGUE DE COBRAR A LOS PUEBLOS, LA CONSTRUCCION SEÑALADA, PARA LA CONTRUCCION DE ESA CATEDRAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1645. VOL. 15, EXP. 252, FS. 195 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DEL OBISPADO DE TLAXCALA. CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1645. VOL. 15, EXP. 253, FS. 196 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TLAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1645. VOL. 15, EXP. 254, FS. 197.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE HUATUSCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1645. VOL. 15, EXP. 255, FS. 198.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE METATEYUCA, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1645. VOL. 15, EXP. 256, FS. 199.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DEL PARTIDO DE TEPEACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1645. VOL. 15, EXP. 257, FS. 199 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONATICO Y ZOZOCOLCO, Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1645. VOL. 15, EXP. 258, FS. 200 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTLALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1645. VOL. 15, EXP. 259, FS. 201.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE HUATLATLAHUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1645. VOL. 15, EXP. 260, FS. 201 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAJUAPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1645. VOL. 15, EXP. 261, FS. 202 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DEL PARTIDO DE TONALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LAS OBRAS DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1645. VOL. 15, EXP. 262, FS. 203.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE AHUATLAN Y PUEBLOS QUE SE MENCIONAN PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1645. VOL. 15, EXP. 263, FS. 203 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS ENCOMENDEROS E INDIOS DE CHIAUTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1645. VOL. 15, EXP. 264, FS. 204 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE XONOTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION, DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1645. VOL. 15, EXP. 265, FS. 205.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE IZUCAR Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1645. VOL. 15, EXP. 266, FS. 206.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TEOTLALPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1645. VOL. 15, EXP. 267, FS. 207.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TLAXCALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE ESE OBISPADO. CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1645. VOL. 15, EXP. 268, FS. 207 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DEL PARTIDO DE ACATLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1645. VOL. 15, EXP. 269, FS. 208 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE JALAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LAS OBRAS DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1645. VOL. 15, EXP. 270, FS. 209 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS ENCOMENDEROS E INDIOS DE JALAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1645. VOL. 15, EXP. 271, FS. 210 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS ENCOMENDEROS Y NATURALES TLATLAUQUITEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1645. VOL. 15, EXP. 272, FS. 211 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE JALACINGO ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1645. VOL. 15, EXP. 273, FS. 212.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TLATLAUQUITEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1645. VOL. 15, EXP. 274, FS. 213.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO, Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1645. VOL. 15, EXP. 275, FS. 214.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE CHOLULA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1645. VOL. 15, EXP. 276, FS. 214 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS ENCOMENDEROS E INDIOS DE CHINANTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1645. VOL. 15, EXP. 277, FS. 215 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TEHUACAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LAS OBRAS DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1645. VOL. 15, EXP. 278, FS. 216 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TLACOAUTITLAN Y CHILAPA, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1645. VOL. 15, EXP. 279, FS. 217 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE ORIZABA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 19 DE 1645. VOL. 15, EXP. 280, FS. 218 VTA.
ORDENANDO QUE EL EX-ADMINISTRADOR DE LA RENTA VACANTE DEL OBISPADO DE PUEBLA, BERNARDO DE QUIROZ Y DEMAS PERSONAS QUE TENGAN FONDOS PERTENECIENTES A LA OBRA DE CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE ESA CIUDAD, LOS DEVUELVAN AL RECEPTOR DE LA MISMA. CATEDRAL DE PUEBLA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1646. VOL. 15, EXP. 281, FS. 220.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DEL OBISPADO DE TLAXCALA. CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1646. VOL. 15, EXP. 282, FS. 220 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LA CIUDAD DE TLAXCALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE SU OBISPADO. CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1646. VOL. 15, EXP. 283, FS. 221.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE LA POBLACION DE TEOTLALPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1646. VOL. 15, EXP. 284, FS. 221 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE LA CIUDAD DE JALAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1646. VOL. 15, EXP. 285, FS. 223.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TONATICO Y ZOZOCOLCO, ASI COMO LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1646. VOL. 15, EXP. 286, FS. 223 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE LA CIUDAD DE ORIZABA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES. CATEDRAL DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1646. VOL. 15, EXP. 287, FS. 224.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE METATEYUCA, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1646. VOL. 15, EXP. 288, FS. 225.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE HUATUSCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1646. VOL. 15, EXP. 289, FS. 225 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE CHIAUTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1646. VOL. 15, EXP. 290, FS. 226.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE CHINANTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DEL OBISPADO DE TLAXCALA. CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1646. VOL. 15, EXP. 291, FS. 226 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TEPEJI DE LA SEDA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LAS OBRAS DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1646. VOL. 15, EXP. 292, FS. 226 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE AHUATLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1646. VOL. 15, EXP. 293, FS. 227.
CONTRIBUCION DE LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE HUATLATLAHUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1646. VOL. 15, EXP. 294, FS. 227.
CONTRIBUCION DE LOS INDIOS DE CHOLULA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1646. VOL. 15, EXP. 295, FS. 227 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TEOTLALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES. CATEDRAL DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1646. VOL. 15, EXP. 296, FS. 227 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE JALACINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DEL OBISPADO DE TLAXCALA. CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1646. VOL. 15, EXP. 297, FS. 228. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TLATLAUQUITEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1646. VOL. 15, EXP. 298, FS. 228 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE HUEJOTZINGO Y PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1646. VOL. 15, EXP. 299, FS. 229. CONTRIBUCION DE LOS ENCOMENDEROS E INDIOS DE TEPEACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1646. VOL. 15, EXP. 300, FS. 229 VTA. CONTRIBUCION DE LOS ENCOMENDEROS E INDIOS DE ACATLAN Y PIAXTLA, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LAS OBRAS DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1646. VOL. 15, EXP. 301, FS. 230. CONTRIBUCION DE LOS ENCOMENDEROS Y NATURALES DE TLAPA, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1646. VOL. 15, EXP. 302, FS. 230 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAJUAPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1646. VOL. 15, EXP. 303, FS. 231. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ENCOMENDEROS DE TONALA, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LAS OBRAS DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1646. VOL. 15, EXP. 304, FS. 231 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TLACOSAUTITLAN O TLALCOZOTITLAN, Y PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1646. VOL. 15, EXP. 305, FS. 232. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE JALAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1646. VOL. 15, EXP. 306, FS. 233. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TEHUCAN Y PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1646. VOL. 15, EXP. 307, FS. 233 VTA. CONTRIBUCION DE LOS ENCOMENDEROS E INDIOS DE IZUCAR Y PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 10 DE 1646. VOL. 15, EXP. 308, FS. 235 VTA. ALCALDES MAYORES. ORDENANDO AL RECEPTOR DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, QUE NO DETENGA EL DESPACHO DE FERNANDO DE HOYO Y AZOCA QUE ESTA PROVEIDO COMO ALCALDE MAYOR DE JILOTEPEC, POR LAS RAZONES QUE SE EXPONEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1646. VOL. 15, EXP. 309, FS. 236. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE SU CATEDRAL. CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1646. VOL. 15, EXP. 310, FS. 236. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHOLULA Y PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1646. VOL. 15, EXP. 311, FS. 236 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEJI DE LA SEDA Y PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1646. VOL. 15, EXP. 312, FS. 237.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TLAPA Y PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1646. VOL. 15, EXP. 313, FS. 237
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE ACATLAN Y PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1646. VOL. 15, EXP. 314, FS. 238.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE CUAUTLA Y PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1646. VOL. 15, EXP. 315, FS. 238
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE HUATLATLAHUCA Y PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LAS OBRAS DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1646. VOL. 15, EXP. 316, FS. 239.
CONTRIBUCION DE LOS ENCOMENDEROS Y NATURALES DE PUEBLA Y PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1646. VOL. 15, EXP. 317, FS. 239.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO Y PUEBLOS DE SU PARTIDO PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1646. VOL. 15, EXP. 318, FS. 239
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE XONOTLA Y PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1646. VOL. 15, EXP. 319, FS. 240.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHIAUTLA Y PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1646. VOL. 15, EXP. 320, FS. 240.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TLATLAUQUITEPEC Y PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1646. VOL. 15, EXP. 321, FS. 240
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE JALALCINGO Y PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1646. VOL. 15, EXP. 322, FS. 241.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TLACOAUTITLAN, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1646. VOL. 15, EXP. 323, FS. 241
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TEHUACAN ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1646. VOL. 15, EXP. 324, FS. 242.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TEOTLALCO Y PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1646. VOL. 15, EXP. 325, FS. 242
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHINANTLA Y PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1646. VOL. 15, EXP. 326, FS. 242
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TONATICO, ZOZOCOLCO ADEMAS DE LOS PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1646. VOL. 15, EXP. 327, FS. 243
VTA. CONTRIBUCION DE LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE TEPEACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1646. VOL. 15, EXP. 328, FS. 243 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONALA Y PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1646. VOL. 15, EXP. 329, FS. 244. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE HUAJUPA ADEMAS DE LOS PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1646. VOL. 15, EXP. 330, FS. 244 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TEOTLALPAN, ADEMAS DE LOS PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1646. VOL. 15, EXP. 331, FS. 245. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATUSCO ADEMAS DE LOS PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1646. VOL. 15, EXP. 332, FS. 245 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE LA CIUDAD DE ORIZABA ADEMAS DE LOS PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1646. VOL. 15, EXP. 333, FS. 246. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METATEYUCA, ADEMAS DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1646. VOL. 15, EXP. 334, FS. 247. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA ADEMAS DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1646. VOL. 15, EXP. 335, FS. 247 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE IZUCAR ADEMAS DE LOS PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1646. VOL. 15, EXP. 336, FS. 248. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE XALAPA ADEMAS DE LOS PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LAS OBRAS DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 15, EXP. 337, FS. 249. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, PARA LA CONSTRUCCION DE SU CATEDRAL. CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 15, EXP. 338, FS. 249 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, Y PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 15, EXP. 339, FS. 250. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TEPEACA Y SU PARTIDO PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 15, EXP. 340, FS. 250 VTA. CONTRIBUCION DE LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LA CIUDAD DE HUEJOTZINGO ADEMAS DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 15, EXP. 341, FS. 250 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLATLAUQUITEPEC Y PUEBLOS DE SU PARTIDO PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 15, EXP. 342, FS. 251. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONALA Y PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 15, EXP. 343, FS. 251. CONTRIBUCION DE LOS ENCOMENDEROS E INDIOS DE JALAPA, Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 15, EXP. 344, FS. 252.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TEOTLALPAN, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 15, EXP. 345, FS. 252.
CONTRIBUCION DE LOS ENCOMENDEROS E INDIOS DE XONOTLA, Y DEMAS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 15, EXP. 346, FS. 252 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONATICO Y ZOZOCOLCO, Y DEMAS PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 15, EXP. 347, FS. 252 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE ORIZABA, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 15, EXP. 348, FS. 253.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y HUATUSCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 15, EXP. 349, FS. 253.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE METATEYUCA, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 15, EXP. 350, FS. 253 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS ENCOMENDEROS E INDIOS DE CHIAUTLA, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 15, EXP. 351, FS. 254.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE CHINANTLA Y DEMAS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 15, EXP. 352, FS. 254.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TLAPA Y PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 15, EXP. 353, FS. 254.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TLACOAUTITLAN O TLALCOZOTITLAN, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 15, EXP. 354, FS. 254 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE HUAJUAPA ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 15, EXP. 355, FS. 254 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE JALACINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 15, EXP. 356, FS. 255.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE JALAPA, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 15, EXP. 357, FS. 255.
CONTRIBUCION DE LOS ENCOMENDEROS E INDIOS DE TEOTLALCO ADEMAS DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 15, EXP. 358, FS. 255 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS ENCOMENDEROS E INDIOS DE HUATLATLAHUACA, Y DEMAS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 15, EXP. 359, FS. 255 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE AHUATLAN, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DEL OBISPADO DE TLAXCALA. CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 15, EXP. 360, FS. 255 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TEHUACAN, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 15, EXP. 361, FS. 256. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE IZUCAR, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1648. VOL. 15, EXP. 362, FS. 256 VTA. CONTRIBUCION DE LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE ACATLAN Y PIAZTLA, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 29 DE 1648. VOL. 15, EXP. 363, FS. 256 VTA. NOMBRAMIENTO DE TESORERO, OBRERO MAYOR, ADMINISTRADOR Y PAGADOR DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, PARA EL DR. ANDRES DEL REY. CATEDRAL DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1648. VOL. 15, EXP. 364, FS. 257. LICENCIA AL ARZOBISPO ELECTO DE MANILA, DR. MIGUEL DE POBLETE, OBRERO MAYOR, COBRADOR Y PAGADOR DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, PARA QUE PUEDA TOMAR DE LAS RENTAS DE LA MISMA \$4,000.00. CATEDRAL DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1648. VOL. 15, EXP. 365, FS. 258. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LAS OBRAS DE SU CATEDRAL. CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1648. VOL. 15, EXP. 366, FS. 258. CONTRIBUCION DE LOS INDIOS DE CHOLULA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1648. VOL. 15, EXP. 367, FS. 258. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEJI DE LA SEDA, PARA LA CONTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1648. VOL. 15, EXP. 368, FS. 258 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDERO DE JALANCIGO, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LAS OBRAS DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1648. VOL. 15, EXP. 369, FS. 258 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TLATLAUQUITEPEC, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1648. VOL. 15, EXP. 370, FS. 258 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAJUAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1648. VOL. 15, EXP. 371, FS. 259. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLEOTALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LAS OBRAS DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1648. VOL. 15, EXP. 372, FS. 259. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATLATLAHUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1648. VOL. 15, EXP. 373, FS. 259 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE AHUATLAN Y PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1648. VOL. 15, EXP. 374, FS. 259 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE XONOTLA, ASI DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1648. VOL. 15, EXP. 374, FS. 259 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE XONOTLA Y PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1648. VOL. 15, EXP. 375, FS. 259
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACATLAN Y PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1648. VOL. 15, EXP. 376, FS. 260.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TEHUACAN, ASI COMO DE LOS PUEBLOS
DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1648. VOL. 15, EXP. 377, FS. 260
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE LA CIUDAD DE PUEBLA, ASI COMO DE
LOS PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1648. VOL. 15, EXP. 378, FS. 260
VTA. CONTRIBUCION DEL ENCOMENDERO Y NATURALES DE HUEJOTZINGO, ASI COMO DE LOS
PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE
TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1648. VOL. 15, EXP. 379, FS. 260
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TLAPA Y PUEBLOS DE SU PARTIDO,
PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1648. VOL. 15, EXP. 380, FS. 260
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TONATICO Y ZOZOCOLCO, ASI COMO
LOS PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1648. VOL. 15, EXP. 381, FS. 261.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TEOTLALPAN Y PUEBLOS DE SU PARTIDO,
PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1648. VOL. 15, EXP. 382, FS. 261.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHIUTLA, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU PARTIDO PARA
LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1648. VOL. 15, EXP. 383, FS. 261
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TEPEACA Y PUEBLOS DE SU PARTIDO,
PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1648. VOL. 15, EXP. 384, FS. 261
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TLACOAUTITLAN, ASI COMO DE LOS
PUEBLOS DE SU PARTIDO PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1648. VOL. 15, EXP. 385, FS. 262.
CONTRIBUCION DE LOS ENCOMENDEROS Y NATURALES DE TONALA, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE
SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1648. VOL. 15, EXP. 386, FS. 262.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE CHINANTLA, ASI COMO DE LOS PUEBLOS
DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1648. VOL. 15, EXP. 387, FS. 262
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATUSCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1648. VOL. 15, EXP. 388, FS. 262
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE ORIZABA Y PUEBLOS DE SU
JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1648. VOL. 15, EXP. 389, FS. 263.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METATEYUCA Y PUEBLOS DE SU PARTIDO PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1648. VOL. 15, EXP. 390, FS. 263.
CONTRIBUCION DE LOS ENCOMENDEROS E INDIOS DE JALAPA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA
CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1648. VOL. 15, EXP. 391, FS. 263 VTA. CONTRIBUCION DE LOS ENCOMENDEROS E INDIOS DE JALAPA, Y PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1648. VOL. 15, EXP. 392, FS. 264. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE IZUCAR ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 23 DE 1649. VOL. 15, EXP. 393, FS. 264 VTA. CONCEDIENDO LICENCIA AL DR. ANDRES DEL REY, OBRERO MAYOR DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, PARA TOMAR \$4,000.00 DEL DINERO DESTINADO A ELLA. CATEDRAL DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1650. VOL. 15, EXP. 394, FS. 265. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES E INDIOS DE TLAPA, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1650. VOL. 15, EXP. 395, FS. 265. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE CHINANTLA ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1650. VOL. 15, EXP. 396, FS. 265 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHIAUTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION PARA LAS OBRAS DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1650. VOL. 15, EXP. 397, FS. 266. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE METATEYUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1650. VOL. 15, EXP. 398, FS. 266. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATUSCO ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1650. VOL. 15, EXP. 399, FS. 266 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEJI DE LA SEDA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1650. VOL. 15, EXP. 400, FS. 266 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TEHUACAN, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD Y OBISPADO DE TLAXCALA. CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1650. VOL. 15, EXP. 401, FS. 267. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACATLAN Y PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1650. VOL. 15, EXP. 402, FS. 267. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1650. VOL. 15, EXP. 403, FS. 267 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IZUCAR, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1650. VOL. 15, EXP. 404, FS. 268. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAJUAPA, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LAS OBRAS DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1650. VOL. 15, EXP. 405, FS. 268. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE JALAPA, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1650. VOL. 15, EXP. 406, FS. 268 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALACINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 7 DE 1650. VOL. 15, EXP. 407, FS. 269.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TLATLAUQUITEPEC, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 7 DE 1650. VOL. 15, EXP. 408, FS. 269.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTLALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 7 DE 1650. VOL. 15, EXP. 409, FS. 269.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TLACOAUTITLAN, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU PARTIDO PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 7 DE 1650. VOL. 15, EXP. 410, FS. 269 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TONALA, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 7 DE 1650. VOL. 15, EXP. 411, FS. 269 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE AHUATLAN Y PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 7 DE 1650. VOL. 15, EXP. 412, FS. 270.
CONTRIBUCION DE LOS ENCOMENDEROS E INDIOS DE TONATICO Y ZOZOCOLCO, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 7 DE 1650. VOL. 15, EXP. 413, FS. 270.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 7 DE 1650. VOL. 15, EXP. 414, FS. 270 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE HUATLATLAHUCA, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 7 DE 1650. VOL. 15, EXP. 415, FS. 270 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TEPEACA ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LAS OBRAS DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 7 DE 1650. VOL. 15, EXP. 416, FS. 271.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE ORIZABA, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LAS OBRAS DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 7 DE 1650. VOL. 15, EXP. 417, FS. 271.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TEOTLALPAN, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 7 DE 1650. VOL. 15, EXP. 418, FS. 271 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 7 DE 1650. VOL. 15, EXP. 419, FS. 272.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE XONOTLA, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 7 DE 1650. VOL. 15, EXP. 420, FS. 272 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LAS OBRAS DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 7 DE 1650. VOL. 15, EXP. 421, FS. 272 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE LA CIUDAD DE CHOLULA ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 3 DE 1650. VOL. 15, EXP. 422, FS. 272 VTA.
PARA QUE DE ACUERDO CON LA DECLARACION DEL MAESTRO MAYOR DE LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE PUEBLA, Y DE SER NECESARIO EL PREDIO QUE OCUPA AGUSTIN HERNANDEZ, SE LE NOTIFIQUE PARA QUE LO ENTREGUE, Y CONTINUE LA OBRA. CATEDRAL DE PUEBLA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1650. VOL. 15, EXP. 423, FS. 273.
ORDENANDO QUE LOS CONTADORES DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, OBEDEZCAN LOS AUTOS DEL JUEZ ECLESIASTICO, PARA QUE NO SE ATRASE LA CONTABILIDAD DE LA MISMA. CATEDRAL DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1651. VOL. 15, EXP. 424, FS. 273 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATUSCO, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1651. VOL. 15, EXP. 425, FS. 274 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS ENCOMENDEROS E INDIOS DE METATEYUCA, Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1651. VOL. 15, EXP. 426, FS. 275.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE ORIZABA, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1651. VOL. 15, EXP. 427, FS. 275 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TANATICO Y ZOZOCOLCO, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1651. VOL. 15, EXP. 428, FS. 275 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS ENCOMENDEROS E INDIOS DE XONATLA, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LAS OBRAS DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1651. VOL. 15, EXP. 429, FS. 276.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TEOTLALPAN, Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1651. VOL. 15, EXP. 430, FS. 276 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TEPEACA, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1651. VOL. 15, EXP. 431, FS. 276 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE CHOLULA, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1651. VOL. 15, EXP. 432, FS. 277.
CONTRIBUCION DE LOS ENCOMENDEROS E INDIOS DE HUATLATLAHUCA, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LAS OBRAS DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1651. VOL. 15, EXP. 433, FS. 277.
CONTRIBUCION DE LOS INDIOS DE TLAXCALA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE SU OBISPADO. CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1651. VOL. 15, EXP. 434, FS. 277.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO, Y DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1651. VOL. 15, EXP. 435, FS. 277 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS INDIOS DE HUAJUAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1651. VOL. 15, EXP. 436, FS. 277 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE JALAPA, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1651. VOL. 15, EXP. 437, FS. 278.
CONTRIBUCION DE LOS ENCOMENDEROS E INDIOS DE TLATLAUQUITEPEC, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1651. VOL. 15, EXP. 438, FS. 278 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TONALA, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1651. VOL. 15, EXP. 439, FS. 279.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE CHIAUTLA, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1651. VOL. 15, EXP. 440, FS. 279.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE CHINANTLA, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1651. VOL. 15, EXP. 441, FS. 279 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE JALACINGO, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1651. VOL. 15, EXP. 442, FS. 279 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTLALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1651. VOL. 15, EXP. 443, FS. 280.
CONTRIBUCION DE LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE TLAPA Y PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1651. VOL. 15, EXP. 444, FS. 280.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLACOAUTITLAN Y PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1651. VOL. 15, EXP. 445, FS. 280 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE IZUCAR ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1651. VOL. 15, EXP. 446, FS. 281.
CONTRIBUCION DE LOS ENCOMENDEROS E INDIOS DE TEPEJI DE LA SEDA, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LAS OBRAS DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1651. VOL. 15, EXP. 447, FS. 281.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TEHUACAN, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU PARTIDO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1651. VOL. 15, EXP. 448, FS. 281 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE LA CIUDAD DE PUEBLA, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE SU CATEDRAL. CATEDRAL DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1651. VOL. 15, EXP. 449, FS. 281 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE AHUATLAN, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LAS OBRAS DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1651. VOL. 15, EXP. 450, FS. 282.
CONTRIBUCION DE LOS ENCOMENDEROS E INDIOS DE ACATLAN, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LAS OBRAS DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 18 DE 1651. VOL. 15, EXP. 451, FS. 282.
ORDENANDO A LAS JUSTICIAS Y DEMAS PERSONAS ENCARGADAS DEL REPARTO DE NATURALES DE LAS OBRAS PUBLICAS, NO QUITEN LOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 8 DE 1651. VOL. 15, EXP. 452, FS. 282 VTA.
ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DEL OBISPADO DE PUEBLA, HAGAN QUE DE CADA PUEBLO DEL MISMO, VAYA UN OFICIAL DE REPUBLICA, CON SU LIBRO DE MEMORIA, PARA QUE HABLE CON EL OBRERO MAYOR DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE ESA CIUDAD, SOBRE EL ARREGLO DE LAS CANTIDADES QUE DEBEN APORTAR. CATEDRAL DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 8 DE 1651. VOL. 15, EXP. 453, FS. 283.
ORDENANDO QUE SE OBLIGUE AL MAESTRO CARPINTERO JUAN BAUTISTA PEDRETE, QUE TERMINE SU OBRA EN LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 13 DE 1651. VOL. 15, EXP. 454, FS. 283 VTA.
PARA QUE LAS JUSTICIAS DE S.M. OBLIGUEN A LOS ALCALDES MAYORES DEVUELVAN LO QUE HAN COBRADO PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 29 DE 1651. VOL. 15, EXP. 455, FS. 284.
ORDENANDO QUE UNA VEZ QUE SE LE PAGUE SU SUELDO AL MAESTRO CARPINTERO JUAN BAUTISTA PEDRETE, TERMINE LA OBRA QUE SE LE ENCARGO EN LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 8 DE 1644. VOL. 15, EXP. 456, FS. 285.
RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE SAN FRANCISCO IXTACAMAXTITLAN, DEL OBISPADO DE PUEBLA, AL BACHILLER PEDRO GUERRERO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 9 DE 1644. VOL. 15, EXP. 457, FS. 285 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE TEOJOMULCO DEL OBISPADO DE OAXACA, PARA EL PADRE DIEGO DE SALINAS ALAVEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 9 DE 1644. VOL. 15, EXP. 458, FS. 286.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TEPETOTUTLA DEL OBISPADO DE OAXACA, PARA EL PADRE HERNANDO OLGADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1644. VOL. 15, EXP. 459, FS. 286 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE SANTIGO ZAUTLA, DEL OBISPADO DE PUEBLA, PARA EL PADRE JOSE DE TORRES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1644. VOL. 15, EXP. 460, FS. 287.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DEL PARTIDO DE IXHUACAN, PARA LA ADMINISTRACION DE LA DOCTRINA RELIGIOSA DE ESPAÑOLES Y NATURALES, DADO AL LIC. FRANCISCO DE VERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1644. VOL. 15, EXP. 461, FS. 288.
RELIGIOSOS. RECEPTORIA AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI, EN LA CAUSA QUE SIGUE EL LIC. JUAN DE HERRERA SANDOVAL, CONTRA LOS RELIGIOSOS DE SAN AGUSTIN Y SAN FRANCISCO, SOBRE LA DOCTRINA DE LOS NATURALES DE ESE LUGAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1644. VOL. 15, EXP. 462, FS. 288 VTA.
RELIGIOSOS. SOBRE LA PRESENTACION DEL BENEFICIADO DE HUATULCO, BACHILLER PEDRO DE ROJAS MALDONADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 11 DE 1644. VOL. 15, EXP. 463, FS. 290.
RELIGIOSOS. SOBRE QUE EL OBISPO DE LA CIUDAD DE OAXACA, RESTITUYA A LOS LICs. GONZALO MARTIN BLAZQUEZ Y JOSE DE OLIVER EN SUS RESPECTIVOS BENEFICIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 15 DE 1644. VOL. 15, EXP. 464, FS. 294.
RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL LIC. JUAN DE GRIJALVA, PARA EL BENEFICIO DE CHINANTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 15 DE 1644. VOL. 15, EXP. 465, FS. 294 VTA.
RELIGIOSOS. RECEPTORIA A LAS JUSTICIAS DE LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI, EN LA CAUSA QUE SIGUE EL LIC. JUAN DE HERRERA SANDOVAL, CONTRA LOS RELIGIOSOS DE SAN AGUSTIN Y SAN FRANCISCO, SOBRE LA DOCTRINA QUE SE IMPARTE A LOS NATURALES DE ESE LUGAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 29 DE 1644. VOL. 15, EXP. 466, FS. 295.
RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BENEFICIADO DE CHAMELA DEL OBISPADO DE MICHOACAN, BACHILLER GASPAR CASTELAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 16 DE 1644. VOL. 15, EXP. 467, FS. 296.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BENEFICIADO DE TLACOAUTITLAN, PARA EL BACHILLER JOSE DE CIFUENTES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 7 DE 1644. VOL. 15, EXP. 468, FS. 296 VTA.
RELIGIOSOS. PIDIENDO INFORMES AL OBISPO DE PUEBLA, SOBRE LA PERMUTA QUE PRETENDEN HACER DE SUS RESPECTIVOS BENEFICIOS, LOS LICs. LUIS PEREZ DE GROSSO Y DIEGO DE NAVA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 9 DE 1644. VOL. 15, EXP. 469, FS. 297.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE TEREMENDO, EN EL OBISPADO DE MICHOACAN, PARA EL BACHILLER FRANCISCO DE REQUENA GALVEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 16 DE 1644. VOL. 15, EXP. 470, FS. 297.
COLEGIOS. PARA QUE LOS PARIENTES DE CRISTOBAL DE VARGAS VALADES, QUE VAN A OCUPAR VECAS EN EL COLEGIO DE CRISTO, PRESENTE LOS RECAUDOS AL GOBIERNO, EN EL PLAZO FIJADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 29 DE 1644. VOL. 15, EXP. 471, FS. 297 VTA. RELIGIOSOS. PRESENTACION AL BENEFICIO DE JICAYAN, DEL OBISPADO DE OAXACA, DEL SEÑOR LIC. JUAN BAUTISTA DE RIAÑO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 30 DE 1644. VOL. 15, EXP. 472, FS. 298 VTA. RELIGIOSOS. SOBRE EL PAGO QUE DEBE HACERSE A LOS RELIGIOSOS QUE IMPARTEN DOCTRINA EN EL DISTRITO DE LA VILLA DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 23 DE 1644. VOL. 15, EXP. 473, FS. 303 VTA. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BENEFICIADO DE TEPEACA, SR. DR. CRISTOBAL DE LA CAMARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 23 DE 1644. VOL. 15, EXP. 474, FS. 304. RELIGIOSOS. PRESENTACION DEL BENEFICIADO DEL PARTIDO DE ILAMATLAN, BACHILLER JERONIMO LOPEZ DE LA SERNA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 20 DE 1644. VOL. 15, EXP. 475, FS. 305. RELIGIOSOS. PRESENTACION AL BENEFICIO DE LOS PEÑOLES, DEL LIC. ANTONIO DE CEPEDA, POR FALLECIMIENTO DEL PADRE RODRIGO DAZA DE SILVA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 25 DE 1644. VOL. 15, EXP. 476, FS. 305 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE TOPOYANGO, AL BACHILLER TADEO GUERRERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 25 DE 1644. VOL. 15, EXP. 477, FS. 306. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE TOTOMEHUACAN, PARA LA ADMINISTRACION DE LA DOCTRINA CRISTIANA A LOS INDIOS DEL LUGAR, AL BACHILLER ALONSO DE RIVERA BARRIENTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 25 DE 1644. VOL. 15, EXP. 478, FS. 307. CONVENTOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE PROVINCIAL DE LA ORDEN DEL CARMEN, PARA FUNDAR UN CONVENTO EN LA CIUDAD DE SAN ANDRES DE SALVATIERRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 1º DE 1644. VOL. 15, EXP. 479, FS. 307 VTA. IGLESIAS. ORDENANDO QUE EL CAPITAN JERONIMO DE ALVARADO, TOME CUENTAS A LAS PERSONAS QUE HAN TENIDO A SU CARGO EL DINERO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA PARROQUIAL Y HOSPITAL DE LA VILLA DE SAN MIGUEL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 11 DE 1644. VOL. 15, EXP. 480, FS. 308. RELIGIOSOS. SUSPENDIENDO LA PROHIBICION QUE SE HIZO AL LIC. DIEGO CORREA GODINEZ, JUEZ ECLESIASTICO DE LA VILLA DE COLIMA, SOBRE LA JURISDICCION DOCTRINARIA DE RELIGIOSOS QUE SE CITAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 27 DE 1644. VOL. 15, EXP. 481, FS. 309. RELIGIOSOS. PRESENTACION DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA LA DOCTRINA, EN LA PROVINCIA DEL STO. EVANGELIO DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1644. VOL. 15, EXP. 482, FS. 309 VTA. CONVENTOS. ORDENANDO QUE EL PADRE PROVINCIAL DE LA ORDEN DEL CARMEN, MIENTRAS S.M., CONCEDE PERMISO PARA LA CONSTRUCCION DE UN CONVENTO DE ESTA ORDEN, REUNA LOS MATERIALES NECESARIOS, PARA ESTA OBRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1644. VOL. 15, EXP. 483, FS. 310. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE CHIAPA DE MOTA, AL BACHILLER DIEGO DE ALARCON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1644. VOL. 15, EXP. 484, FS. 311. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE TOLCAYUCA, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO, AL BACHILLER DIEGO DE SALVATIERRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 1644. VOL. 15, EXP. 485, FS. 311 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE EPATLAN, AL BACHILLER HERNANDO DE ESPINOSA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1644. VOL. 15, EXP. 486, FS. 312 VTA. RELIGIOSOS. NOBRANDO BENEFICIADO DE CHOLULA EN EL OBISPADO DE PUEBLA, AL LIC. JUAN DE MENDOZA Y LUNA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1644. VOL. 15, EXP. 487, FS. 313. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DEL SEGUNDO CURATO DE CHOLULA, DEL OBISPADO DE PUEBLA, PARA EL BACHILLER JERONIMO GODINEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1644. VOL. 15, EXP. 488, FS. 313 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TLACOLULA Y NAULINCO DEL OBISPADO DE PUEBLA, AL BACHILLER LUIS ORTIZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 3 DE 1645. VOL. 15, EXP. 489, FS. 314. RELIGIOSOS. PROHIBIENDO A LOS GUARDIANES Y BENEFICIADOS DE LA PROVINCIA DE AVALOS, NOMBRAR EN SUS RESPECTIVOS PARTIDOS, FISCALES Y ALGUACILES DE LA IGLESIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1645. VOL. 15, EXP. 490, FS. 316. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE MECATLAN, AL BACHILLER ANTONIO DE ACOSTA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1645. VOL. 15, EXP. 491, FS. 316 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE TLACOLULA, AL BACHILLER ANDRES DE BENAVIDES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 18 DE 1645. VOL. 15, EXP. 492, FS. 317. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE NAULINCO, EN EL OBISPADO DE PUEBLA, AL BACHILLER LUIS ORTIZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 23 DE 1645. VOL. 15, EXP. 493, FS. 317 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE TIXTLA AL BACHILLER MELCHOR BRAVO DE LAGUNAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 4 DE 1645. VOL. 15, EXP. 494, FS. 318 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE TEMAPACHE, AL BACHILLER FRANCISCO ADAME.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 8 DE 1645. VOL. 15, EXP. 495, FS. 319. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE IXTAPALAPA EN EL ARZOBISPADO DE MEXICO, AL BACHILLER MATEO HERNANDEZ, EN SUBSTITUCION DE LUIS BEZERRATANCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 19 DE 1645. VOL. 15, EXP. 496, FS. 319 VTA. RELIGIOSOS. PIDIENDO INFORMES AL ARZOBISPO DE MEXICO, JUAN DE MAÑOZCA, SOBRE LA PERMUTA QUE PRETENDEN LOS BACHILLERES MATEO HERNANDEZ Y LUIS BEZARRATANCO, DE SUS BENEFICIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 17 DE 1645. VOL. 15, EXP. 497, FS. 319 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE HUEYTLALPAN, AL BACHILLER SIMON GARCIA DE FIGUEROA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 27 DE 1645. VOL. 15, EXP. 498, FS. 320. IGLESIAS. CONCEDIENDO LICENCIA A MIGUEL DE MORA, PARA CONSTRUIR UNA ERMITA, AL FINAL DE LA CALZADA DE IXTAPALAPA, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DEDICADA A LA VIRGEN DEL POPOLO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 8 DE 1645. VOL. 15, EXP. 499, FS. 320 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE LAS JUSTICIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, AUXILIEN AL VICECOMISARIO DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN QUE VAN A LAS FILIPINAS, FR. JOSE DE BETOÑO, PARA LOCALIZAR A UNO DE ELLOS QUE SE OCULTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 10 DE 1645. VOL. 15, EXP. 500, FS. 321. RELIGIOSOS. PROHIBIENDO A LOS CURAS REGULARES Y SECULARES DEL PARTIDO DE HUJUAPAN, QUE NOMBREN EN SUS IGLESIAS, FISCALES Y ALGUACILES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 4 DE 1645. VOL. 15, EXP. 501, FS. 321. RELIGIOSOS. PROHIBIENDO A LOS CURAS SECULARES Y REGULARES DE ORIZABA, NOMBREN EN SUS IGLESIAS, ALGUACILES Y FISCALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1645. VOL. 15, EXP. 502, FS. 321 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE TEZIUTLAN, AL LIC. DIEGO ANTONIO DE ARANDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 22 DE 1645. VOL. 15, EXP. 503, FS. 322. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE QUETZALAN, DEL OBISPADO DE PUEBLA, PARA EL BACHILLER JUAN LOPEZ DE AMORIN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 13 DE 1645. VOL. 15, EXP. 504, FS. 322 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE XUXUPANGO Y MATLALTONATICO, AL BACHILLER JACINTO LOPEZ CALDERON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 21 DE 1645. VOL. 15, EXP. 505, FS. 323 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE IXTLAN, AL PADRE NICOLAS PEREZ DE LAS CASAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 11 DE 1645. VOL. 15, EXP. 506, FS. 324. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE TLAXCALAQUE, AL BACHILLER DIEGO BECERRIL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 30 DE 1645. VOL. 15, EXP. 507, FS. 325. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE ACATLAN DE LA COSTA, AL LIC. FRANCISCO DE CARMONA TAMARIZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 14 DE 1645. VOL. 15, EXP. 508, FS. 325 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE TECAMACHALCO, AL BACHILLER ANTONIO BENITEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 14 DE 1645. VOL. 15, EXP. 509, FS. 326 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE XALPANTEQUEPEC, AL BACHILLER DIEGO DE PERALTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 21 DE 1645. VOL. 15, EXP. 510, FS. 327 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE SANTA MARIA TLAPACOYAN, AL BACHILLER ALONSO GODINEZ MALDONADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 27 DE 1645. VOL. 15, EXP. 511, FS. 328. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE SANTA MARIA NATIVITAS, AL BACHILLER FERNANDO DE VARGAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 27 DE 1645. VOL. 15, EXP. 512, FS. 329. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE ATLANGATEPEC, AL BACHILLER BALTAZAR MENDEZ DEL CASTILLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1645. VOL. 15, EXP. 513, FS. 330. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE EPATLAN, AL BACHILLER DIEGO DEL SALTO PARAMAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 8 DE 1645. VOL. 15, EXP. 514, FS. 331. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE HUEYOTLIPAN DEL OBISPADO DE PUEBLA, AL BACHILLER JOSE GRACIAN DE BARZOLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 23 DE 1645. VOL. 15, EXP. 515, FS. 332. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE TIXTLA, DE OBISPADO DE OAXACA, AL PADRE ALONSO JIMENEZ, POR FALLECIMIENTO DE JERONIMO DE CABRERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 30 DE 1645. VOL. 15, EXP. 516, FS. 332 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE MIXTEPEC, AL BACHILLER VICENTE DIAZ PONCE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 29 DE 1645. VOL. 15, EXP. 517, FS. 333. RELIGIOSOS. REMITIENDO AL ARZOBISPO DE MEXICO, LA SOLICITUD DE PERMUTAR EN SUS RESPECTIVOS BENEFICIOS, QUE PRESENTARON EL DOCTOR CRISTOBAL GUTIERREZ DE MEDINA Y EL LIC. FRANCISCO DE LORRABAQUIO, PARA QUE INFORME SOBRE EL PARTICULAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1646. VOL. 15, EXP. 518, FS. 333 VTA. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO PERMISO A LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, EN MICHOACAN, PARA QUE CELEBREN EN EL CONVENTO DEL PUEBLO DE CUITZEO, EL CAPITULO PROVINCIAL DEL AÑO DE 1646.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 9 DE 1646. VOL. 15, EXP. 519, FS. 333 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO AL PROVISOY Y VECARIO GENERAL DEL OBISPADO DE LA PUEBLA DE LOS ANGELES Y A LA JUSTICIA CORRESPONDIENTE AL BENEFICIO DE YTLACOTEPEQUEC, PARA QUE AMPAREN AL BACHILLER RODRIGO MARTINEZ DE OLEA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 20 DE 1646. VOL. 15, EXP. 520, FS. 335 VTA. RELIGIOSOS. PARA QUE EL MAESTRE-ESCUELA DE LA CATEDRAL DE MEXICO, JUAN DIAZ DE ARCE, ACEPTASE SU PROMOCION A ARZEDIANO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 19 DE 1646. VOL. 15, EXP. 521, FS. 337. RELIGIOSOS. SOBRE QUE EL MAESTRE-ESCUELA DE LA CATEDRAL DE MEXICO, JUAN DIAZ DE ARCE, ACEPTA SU PROMOCION A LA DE ARZEDIANO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 25 DE 1646. VOL. 15, EXP. 522, FS. 337 VTA. RELIGIOSOS. PRESENTACION DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN DE MICHOCAN, PARA LA ADMINISTRACION DE LA DOCTRINA A SU CARGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 6 DE 1646. VOL. 15, EXP. 523, FS. 338 VTA. RELIGIOSOS. REMITIENDO AL ARZOBISPO DE MEXICO, LA SOLICITUD DE PERMUTAR EN SUS RESPECTIVOS BENEFICIOS, QUE PRESENTARON LOS SEÑORES CRISTOBAL GUTIERREZ DE MEDINA Y BARTOLOME CRESPO Y GUERRA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 28 DE 1646. VOL. 15, EXP. 524, FS. 339. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE CHALCATONGO, DEL OBISPADO DE OAXACA, AL BACHILLER NICOLAS GOMEZ DE CERVANTES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 30 DE 1646. VOL. 15, EXP. 525, FS. 339 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TLAZAZALCA, HAGAN ACUDIR A LOS INDIOS QUE TRABAJAN EN EL CAMPLO, A ESCUCHAR LA DOCTRINA QUE SE LES IMPARTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1646. VOL. 15, EXP. 526, FS. 339 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE YOLOX DEL OBISPADO DE OAXACA, AL LIC. JUAN GARCIA DE PERALTA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1646. VOL. 15, EXP. 527, FS. 340. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE TOPOYANGO, AL LIC. NICOLAS RAMOS DURAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1646. VOL. 15, EXP. 528, FS. 341. RELIGIOSOS. NOMBRANDO AL BENEFICIADO DE PEÑOLES EN TLAXCALA, EN EL LIC. ANTONIO GONZALEZ LASSO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1646. VOL. 15, EXP. 529, FS. 341 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRANDO AL BENEFICIADO DE TAMAZUNCHALE, AL BACHILLER JUAN DE IBARRA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 4 DE 1646. VOL. 15, EXP. 530, FS. 342. RELIGIOSOS. PATENTE DE COMISIARIO GENERAL DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PASADA POR EL CONSEJO DE INDIAS, QUE SE CONCEDIO A FR. BUENAVENTURA DE SALINAS Y CORDOVA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 23 DE 1646. VOL. 15, EXP. 531, FS. 343. RELIGIOSOS. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE AYUDE EN SU PATENTE DE PROCURADOR GENERAL DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO A FR. BUENAVENTURA DE SALINAS Y CORDOVA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1646. VOL. 15, EXP. 532, FS. 343 VTA. RELIGIOSOS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA QUE ORDENA SE AYUDE AL PROCURADOR GENERAL DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO EN LA NUEVA ESPAÑA, FR. FRANCISCO DE BUENAVENTURA DE SALINAS Y CORDOVA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1646. VOL. 15, EXP. 533, FS. 343 VTA. RELIGIOSOS. PARA QUE FR. FRANCISCO TRILLANES, COMISARIO GENERAL DE LA HOSPITALIDAD DE SAN JUAN DE DIOS, ENTREGUE EN EL GOBIERNO, SUS PATENTES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 3 DE 1646. VOL. 15, EXP. 534, FS. 345. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS RELIGIOSOS DE LA DOCTRINA EN EL PUEBLO DE NOCHIXTLAN, IMPIDAN QUE SE COMETAN AGRAVIOS A LOS INDIOS, EN EL REPARTO DE MAIZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1646. VOL. 15, EXP. 536, FS. 348. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE IZUCAR, AL BACHILLER DIEGO BAUTISTA RODRIGUEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1646. VOL. 15, EXP. 537, FS. 348 VTA. INDIOS. PARA QUE HAYA UN ALGUACIL INDIOS EN EL CONVENTO DE TEPEJI DE LA SEDA, PARA LLEVAR A LOS NATURALES A LA DOCTRINA, ASI COMO EXISTE EN LOS DE OCTUCA Y COYOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1646. VOL. 15, EXP. 538, FS. 349. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE LA VILLA DE CARRION, AL LIC. DIEGO NUÑES CENTENO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 1646. VOL. 15, EXP. 539, FS. 349 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE A FR. ANTONIO DE LOS SANTOS, DE LA HOSPITALIDAD DE SAN JUAN DE DIOS, QUE SE ENCUENTRA COMO COMISARIO GENERAL, SE LE IMPARTA PROTECCION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1646. VOL. 15, EXP. 540, FS. 350. ALGUACILES. ORDENANDO QUE LA JUSTICIA DE TLAYACAPA, AMPARE A BALTAZAR DE SANTIAGO, EN EL EMPLEO DE ALGUACIL DE DOCTRINA DE LOS NATURALES DEL LUGAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1646. VOL. 15, EXP. 541, FS. 350 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO A FR. ANTONIO DE LOS SANTOS, QUE SUCEDIO EN EL GOBIERNO DE LA HOSPITALIDAD DE SAN JUAN DE DIOS, A FR. FRANCISCO DE TRILLANES, AYUDE EN VEZ DE ESTORBAR LA LABOR DE FR. JUAN DE SAN JOSE, EN ZACATECAS Y OTROS LUGARES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1647. VOL. 15, EXP. 542, FS. 351. INDIOS. ORDENANDO QUE SE DE TRASLADO AL BENEFICIADO DE IXTLAN, DE LO QUE PIDE JUAN RAMIREZ SOTELO, SOBRE QUE NO ESTA OBLIGADO A ENTREGARLE CINCUENTA PESOS ANUALES, POR LA ADMINISTRACION DE LA DOCTRINA RELIGIOSA A LOS INDIOS DE SU ENCOMIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 29 DE 1647. VOL. 15, EXP. 543, FS. 352. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE SE PERMITA A LOS RELIGIOSOS DE LA HOSPITALIDAD DE SAN JUAN DE DIOS, SALIR A TRATAR SUS ASUNTOS, EN TANTO SE NOMBRA LEGITIMO PRELADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 30 DE 1647. VOL. 15, EXP. 544, FS. 352. RELIGIOSOS. SOBRE QUE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, IMARTE LA AYUDA REAL A FR. ANTONIO DE BARRIENTOS, PRIOR DEL CONVENTO DE SAN AGUSTIN, PARA RESTITUIR EN LA PRESIDENCIA DEL HOSPICIO DE SAN NICOLAS TOLENTINO, A FR. ANTONIO DE LA NATIVIDAD Y LO DEMAS QUE SE EXPRESA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 13 DE 1647. VOL. 15, EXP. 545, FS. 353 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE LA CATEDRAL DE ANTEQUERA, AL BACHILLER ALONSO JIMENEZ, EN SUSTITUCION DE PEDRO DE TORRES CORTES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1648. VOL. 15, EXP. 546, FS. 354. RELIGIOSOS. PARA QUE LOS RELIGIOSOS DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MEXICO, EN TANTO SE NOMBRA COMISARIO GENERAL, OBEDEZCAN A FR. JUAN DE SAN JOSE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1648. VOL. 15, EXP. 547, FS. 357. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE CHILA Y JOPALA, AL BACHILLER MATIAS DE ESCOBAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 1648. VOL. 15, EXP. 548, FS. 357 VTA. |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADAS. | RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE SAN JUAN AHUACATLAN, AL BACHILLER CRISTOBAL DE ANAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 19 DE 1648. VOL. 15, EXP. 549, FS. 358. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE SAN ANDRES DE CHOLULA, AL BACHILLER PEDRO DE MEDINA, POR PERMUTA QUE HIZO CON LUIS PEREZ DE OROZCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 19 DE 1648. VOL. 15, EXP. 550, FS. 358 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE AMOZOC, AL BACHILLER LUIS PEREZ DE OROZCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1648. VOL. 15, EXP. 551, FS. 359 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE HUEYTLALPA, AL BACHILLER FELIPE CANO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 27 DE 1648. VOL. 15, EXP. 552, FS. 360. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE LA VILLA DE CORDOBA, AL BACHILLER JOSE DE TORRES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1648. VOL. 15, EXP. 553, FS. 360. UNIVERSIDAD DE MEXICO. APROBANDO LA ELECCION DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO, ASI COMO LA DE CONCILIARIOS PARA EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1647.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1648. VOL. 15, EXP. 554, FS. 360 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIARIO DE AMATLAN, AL BACHILLER CRISTOBAL RODRIGUEZ MENDEZ.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 11 DE 1648. VOL. 15, EXP. 555, FS. 361. RELIGIOSOS. FACULTANDO AL OBISPO DE MICHOACAN, PARA QUE TOME CUENTAS ANUALMENTE, AL MAYORDOMO DE LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE LA VILLA DE S. MIGUEL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 13 DE 1648. VOL. 15, EXP. 556, FS. 361 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE SAN FRANCISCO IXTACAMAXTITLAN, DEL OBISPADO DE PUEBLA, AL BACHILLER ALONSO DE OVANDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 30 DE 1648. VOL. 15, EXP. 557, FS. 362. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE JALACINGO, AL BACHILER CRISTOBAL LOPEZ DE CABRERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 28 DE 1648. VOL. 15, EXP. 558, FS. 362. RELIGIOSOS. ORDENANDO AL MINISTRO DE DOCTRINA DEL PARTIDO DE SAN MIGUEL, CUMPLA EL AUTO INSERTO DEL JUEZ ECLESIASTICO DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, PARA QUE LOS INDIOS QUE SE SEÑALAN, SEAN DOCTRINADOS POR EL CURA DE LA PARROQUIA DE SAN JOSE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 15 DE 1648. VOL. 15, EXP. 559, FS. 363. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE SANTA CATALINA PURUNGUEO, AL BACHILLER JERONIMO DOMINGUEZ OSOSRIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 15 DE 1647. VOL. 15, EXP. 560, FS. 363 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE NUCUPETARO, DEL OBISPADO DE MICHOACAN, AL PADRE DIEGO DE VILLALOBOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 15 DE 1647. VOL. 15, EXP. 561, FS. 364. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE LA VILLA DE ZACATULA, AL PADRE NICOLAS DEL CASTILLO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 13 DE 1647. VOL. 15, EXP. 562, FS. 364. RELIGIOSOS. PARA QUE EL PLEITO QUE SE SIGUE ENTRE LOS RELIGIOSOS DE SAN JUAN DE DIOS, SE PASE A LA REAL AUDIENCIA CONSTANDO HABER ENTREGADO LOS BIENES DEL HOSPITAL BAJO INVENTARIO A FR. JUAN DE SAN JOSE Y LO DEMAS QUE SE EXPRESA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 10 DE 1647. VOL. 15, EXP. 563, FS. 364 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE FR. ANTONIO DE LOS SANTOS DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE DIOS Y DOS COMPAÑEROS SUYOS, ASISTAN AL HOSPITAL DEL ESPIRITU SANTO, POR LAS RAZONES QUE SE EXPONEN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 29 DE 1647. VOL. 15, EXP. 564, FS. 365 VTA. RELIGIOSOS. REMITIENDO AL ARZOBISPO DE MEXICO LA SOLICILTUD QUE PRESENTARON LOS BACHILLERES JUAN DE TAPIA Y JUAN DE ZAVALA, PARA PERMUTAR EN SUS BENEFICIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 29 DE 1647. VOL. 15, EXP. 565, FS. 365 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE SAN JUAN JIQUIPILCO, AL BACHILLER JUAN DE TAPIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 1647. VOL. 15, EXP. 566, FS. 366 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE JALTOCAN, AL BACHILLER JUAN DE ZAVALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 24 DE 1648. VOL. 15, EXP. 567, FS. 367. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE TLACOTEPEC, DEL OBISPADO DE PUEBLA, AL LIC. DIEGO DEL CASTILLO VERASTIGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 19 DE 1648. VOL. 15, EXP. 568, FS. 367 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE ATLIXCO, AL BACHILLER NICOLAS DE NAVA Y DE LA MOTA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 31 DE 1648. VOL. 15, EXP. 569, FS. 367 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE NOPALUCA, AL BACHILLER NICOLAS DONIS MONTAÑO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 4 DE 1648. VOL. 15, EXP. 570, FS. 368. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE TAMIHUA, AL BACHILLER DIEGO DE LA TORRE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SIN FECHA. VOL. 15, EXP. 571, FS. 368. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIANDO DE AHUACAZINGO, AL BACHILLER NICOLAS DEL CASTILLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 27 DE 1648. VOL. 15, EXP. 572, FS. 369.
RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE LOS AHUALULCOS EN EL OBISPADO DE OAXACA, AL LIC. ANTONIO PEREZ DEL CASTILLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 28 DE 1648. VOL. 15, EXP. 573, FS. 369.
RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN PABLO, SAN MIGUEL, SAN FRANCISCO Y SAN COSME, RECIBAN LA DOCTRINA DEL CURA Y COMPAÑEROS DE LA PARROQUIA DE SAN JOSE DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 1º DE 1648. VOL. 15, EXP. 574, FS. 369 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE SANTIAGO ZAUTLA, DEL OBISPADO DE PUEBLA, AL BACHILLER FRANCISCO DEL CASTILLO MILAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 11 DE 1648. VOL. 15, EXP. 575, FS. 370 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DEL RIO DE MAZAPA, AL LIC. BALTAZAR DE LORIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 28 DE 1648. VOL. 15, EXP. 576, FS. 371.
RELIGIOSOS. PRESENTACION DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA ADMINISTRAR LA DOCTRINA EN LA PROVINCIA DE ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 30 DE 1648. VOL. 15, EXP. 577, FS. 371 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE LA HUACANA DEL OBISPADO DE MICHOACAN, AL LIC. JUAN ESTEBAN DE TORRES, POR PERMUTA QUE HIZO CON GASPAS DE LOS REYES HURTADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 30 DE 1648. VOL. 15, EXP. 578, FS. 372.
RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DEL PARTIDIO DE PETATLAN, AL LIC. GASPAS DE LOS REYES HURTADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 8 DE 1648. VOL. 15, EXP. 579, FS. 373.
RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE TALISCOYA, AL BACHILLER PEDRO DE CASTRO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 26 DE 1648. VOL. 15, EXP. 580, FS. 373 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE VERACRUZ LA VIEJA, AL BACHILLER DIEGO DE VILLANUEVA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 29 DE 1648. VOL. 15, EXP. 581, FS. 374.
RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, AL BACHILLER FRANCISCO LORENTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1648. VOL. 15, EXP. 582, FS. 375.
RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE TEZIUTLAN, AL BACHILLER ANTONIO DE CARMONA TAMARIZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1648. VOL. 15, EXP. 583, FS. 375 VTA.
RELIGIOSOS. REMITIENDO AL ARZOBISPO DE MEXICO, LA SOLICITUD DE LOS LIC. JUAN RODRIGUEZ DE LOS SANTOS Y JUAN LANZON, PARA PERMUTAR EN SUS RESPECTIVOS BENEFICIADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 7 DE 1648. VOL. 15, EXP. 584, FS. 376.
RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE HUAQUECHULA, AL BACHILLER MATEO DE RIVERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 13 DE 1648. VOL. 15, EXP. 585, FS. 377.
RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIARIO DE TEXICAPAN, AL LIC. JUAN DE ARLANZON GUEMEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 13 DE 1648. VOL. 15, EXP. 586, FS. 377 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE ZACATLAN, DEL OBISPADO DE PUEBLA, AL BACHILLER DIEGO DE LA TORRE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 26 DE 1648. VOL. 15, EXP. 587, FS. 378 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DEL PUEBLO DE OLINTLA, AL BACHILLER JUAN DE VERA BETANCURT.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1648. VOL. 15, EXP. 588, FS. 379 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TELOLOAPAN, AL LIC. JUAN RODRIGUEZ SANTOS, POR PERMUTA QUE HIZO CON JUAN DE ARLASON HUERMES.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 1648. VOL. 15, EXP. 589, FS. 380. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE SAN SALVADOR TEXMELUCAN, AL DR. SILVERIO DE PINEDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1648. VOL. 15, EXP. 590, FS. 380 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE SANTA MARIA NATIVITAS, AL BACHILLER FRANCISCO DE LA CANAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1648. VOL. 15, EXP. 591, FS. 382. RELIGIOSOS. PRESENTACION DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IMPARTIR LA DOCTRINA EN LA PROVINCIA DEL SANTO EVANGELIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1649. VOL. 15, EXP. 592, FS. 383. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE LA PARROQUIA DE SAN SEBASTIAN DE LA CIUDAD DE MEXICO Y SU BARRIO, AL LIC. JUAN DE RIVERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 14 DE 1649. VOL. 15, EXP. 593, FS. 383 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE LA PARROQUIA DE LA NUEVA CIUDAD DE VERACRUZ, AL LIC. FRANCISCO VIRUEGA Y AMARILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1649. VOL. 15, EXP. 594, FS. 384. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE LA PARROQUIA DEL ANGEL Y SU BARRIO DE PUEBLA, PARA EL LIC. DIEGO ANTONIO DE ARANDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 5 DE 1649. VOL. 15, EXP. 595, FS. 385. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE AMOZOC, DEL OBISPADO DE PUEBLA, AL LIC. FERNANDO DE VARGAS BASURTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 20 DE 1649. VOL. 15, EXP. 596, FS. 386. RELIGIOSOS. PARA QUE LOS RELIGIOSOS DE SAN AGUSTIN EN MICHOACAN, CELEBREN EL CAPITULO PARROQUIAL, DE QUE SE TRATA EN EL CONVENTO DE CUITZEO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1649. VOL. 15, EXP. 597, FS. 386 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, PARA IMPARTIR LA DOCTRINA EN ELLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 20 DE 1649. VOL. 15, EXP. 598, FS. 387. RELIGIOSOS. SOBRE LA CONVENIENCIA QUE EXISTE, PARA CAMBIAR AL RELIGIOSO DE SANTO DOMINGO, QUE IMPARTE LA DOCTRINA EN EL VALLE DE SANTIAGO DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, Y NOMBRAR EN SU LUGAR UN VICARIO CLERIGO CAPACITADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 27 DE 1649. VOL. 15, EXP. 599, FS. 387 VTA. RELIGIOSOS. PARA QUE A PEDIMENTO DE FR. JERONIMO DORANTES, SE CORRA TRASLADO AL LIC. JOSE RUIZ DE MENDOZA, SOBRE EL PLEITO QUE TIENEN SOBRE LA IMPARTICION DE DOCTRINA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 29 DE 1649. VOL. 15, EXP. 600, FS. 389. RELIGIOSOS. RECOMENDACION GENERAL A LOS RELIGIOSOS DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, PARA QUE CUMPLAN CON EL DECRETO DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA CONSERVAR LA PAZ ENTRE LOS NATURALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 17 DE 1649. VOL. 15, EXP. 601, FS. 390 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRANDO A LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE SAN NICOLAS DE MICHOACAN, QUE DEBEN IMPARTIR LA DOCTRINA EN LA MISMA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 20 DE 1649. VOL. 15, EXP. 602, FS. 391 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE LA PARROQUIA DE SAN JOSE DE LA CIUDAD DE PUEBLA, AL LIC. FRANCISCO DE ASCOYTIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 20 DE 1649. VOL. 15, EXP. 603, FS. 392. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, AL BACHILLER ANTONIO REQUERIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 22 DE 1649. VOL. 15, EXP. 604, FS. 393. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE ACATLAN DE LA COSTA, AL BACHILLER ALONSO SANCHEZ DE GUEVARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 28 DE 1649. VOL. 15, EXP. 605, FS. 394. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE UNO DE LOS CURADOS DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, AL DR. NICOLAS GOMEZ BRISEÑO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 2 DE 1649. VOL. 15, EXP. 606, FS. 395. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE TEOCOCUILCO, AL LIC. ANDRES DE GRIJALVA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 20 DE 1649. VOL. 15, EXP. 607, FS. 395 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DEL SEGUNDO CURATO DE CHOLULA, DEL OBISPADO DE PUEBLA, AL DR. SILVERIO DE PINEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1649. VOL. 15, EXP. 608, FS. 396 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE LA PARROQUIA DE LA NUEVA VERACRUZ, AL BACHILLER BERNABE DE AGUILERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOMIEMBRE 11 DE 1649. VOL. 15, EXP. 609, FS. 397 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRANDO AL BENEFICIADO DE SAN SALVADOR TEXMELUCAN, AL BACHILLER FRANCISCO Y MADRIS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1649. VOL. 15, EXP. 610, FS. 398 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE TOTOLAPA, AL LIC. CRISTOBAL LOPEZ DE GAMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 17 DE 1650. VOL. 15, EXP. 611, FS. 399. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE SANTA MARIA NATIVITAS, DEL OBISPADO DE PUEBLA, AL BACHILLER LUIS ORTIZ ESPINAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1650. VOL. 15, EXP. 612, FS. 400. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE TEHUACAN, AL BACHILLER JUAN DE SANDOVAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1650. VOL. 15, EXP. 613, FS. 400 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE TOPOYANGO, AL BACHILLER JOSE DE LAS CASAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 16 DE 1650. VOL. 15, EXP. 614, FS. 402. RELIGIOSOS. NOMBRANDO BENEFICIADO DE SANTIAGO ZAUTLA, AL BACHILLER DIEGO DE GRACIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1644. VOL. 15, EXP. 615, FS. 403. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MIGUEL MEJIA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 13 DE 1644. VOL. 15, EXP. 615 BIS FOJA:403. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A GABRIEL DE MORALES, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A AMECAMECA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1644. VOL. 15, EXP. 616, FS. 403 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A PEDRO DE ANDRADA, PARA LLEVAR A DURANGO, 5 PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 25 DE 1644. VOL. 15, EXP. 617, FS. 403 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A PEDRO DE ANDRADA, PARA LLEVAR A DURANGO, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1644. VOL. 15, EXP. 618, FS. 404. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO DE BUENROSTRO, PARA LLEVAR AL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE QUERETARO, CUATRO ARROBAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1644. VOL. 15, EXP. 619, FS. 404. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A GABRIEL DE MORALES, PARA LLEVAR A AMECAMECA, 2 BARRILES DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1644. VOL. 15, EXP. 620, FS. 404 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A LORENZO GONZALEZ, PARA LLEVAR A QUERETARO, CUATRO PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1644. VOL. 15, EXP. 621, FS. 404 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO DIAZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A YAUTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 15 DE 1644. VOL. 15, EXP. 622, FS. 405. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL CAPITAN ANGEL MARTIN, PARA LLEVAR 6 PIPAS DE VINO AL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 13 DE 1644. VOL. 15, EXP. 623, FS. 405. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL PADRE FR. ELIGIO DEL NOMBRE DE DIOS, PARA ENVIAR DOS BARRILES DE VINO AL CONVENTO DEL CARMEN EN VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1644. VOL. 15, EXP. 624, FS. 405 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A MANUEL PINTO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE YAUTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1644. VOL. 15, EXP. 625, FS. 405 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MIGUEL MEJIA, PARA LLEVAR A TEXCOCO, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 29 DE 1644. VOL. 15, EXP. 626, FS. 406. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A LUIS DE MIRAVALLS, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO AL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1644. VOL. 15, EXP. 627, FS. 406. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A ANDRES DALLO, PARA ENVIAR AL PUERTO DE ACAPULCO, CON DESTINO A LAS FILIPINAS, UN BARRIL DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1644. VOL. 15, EXP. 628, FS. 406 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DOMINGO DE BARAINEA, PARA ENVIAR AL PUERTO DE ACAPULCO, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1644. VOL. 15, EXP. 629, FS. 407. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN DIEGO VALENZUELA, PARA ENVIAR A CUERNAVACA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1644. VOL. 15, EXP. 630, FS. 407. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A GABRIEL DE MORALES, PARA LLEVAR AL PUEBLO DE AMECAMECA, DOS BARRILES DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 5 DE 1644. VOL. 15, EXP. 631, FS. 407 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MIGUEL MEJIA, PARA LLEVAR A TEXCOCO, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 18 DE 1644. VOL. 15, EXP. 632, FS. 407 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A TOMAS TREVIÑO SOBREMONTA, PARA ENVIAR DOS PIPAS DE VINO A LA CIUDAD DE GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1644. VOL. 15, EXP. 633, FS. 408. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A LUCAS MEJIA, PARA LLEVAR A LAS MINAS DEL PARRAL, SEIS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10 DE 1644. VOL. 15, EXP. 634, FS. 408 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A MIGUEL MEJIA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10 DE 1644. VOL. 15, EXP. 635, FS. 408 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN MARTINEZ DE ACOSTA, PARA MANDAR A LAS MINAS DE INDEHE, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1644. VOL. 15, EXP. 636, FS. 408 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO DIAZ DE ESPINOSA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE YAUTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 14 DE 1644. VOL. 15, EXP. 637, FS. 409. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MIGUEL SANCHEZ, PARA LLEVAR A LA CIUDAD DE VALLADOLID, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 20 DE 1644. VOL. 15, EXP. 638, FS. 409 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JERONIMO DE SANTIESTEBAN, PARA ENVIAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE GUANACEVI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 24 DE 1644. VOL. 15, EXP. 639, FS. 409 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A GABRIEL DE MORALES, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A AMECAMECA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 4 DE 1644. VOL. 15, EXP. 640, FS. 410. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO MARTINEZ DE ORTEGA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE LOS LAGOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 4 DE 1644. VOL. 15, EXP. 641, FS. 410. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A LORENZO GONZALEZ, PARA LLEVAR A QUERETARO, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 3 DE 1644. VOL. 15, EXP. 642, FS. 410 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN RODRIGUEZ VALENZUELA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A CUERNAVACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 5 DE 1644. VOL. 15, EXP. 643, FS. 410 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN MARTIN DE ACOSTA, PARA LLEVAR A LA GUADIANA, CINCO PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 19 DE 1644. VOL. 15, EXP. 644, FS. 411. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A ANDRES DALLO, PARA ENVIAR A VALLADOLID, UN BARRIL DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 14 DE 1644. VOL. 15, EXP. 645, FS. 411. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO DIAZ DE ESPINOSA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A YAUTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 13 DE 1644. VOL. 15, EXP. 646, FS. 411. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MIGUEL DE ARANDA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 30 DE 1644. VOL. 15, EXP. 647, FS. 411 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN MARTINEZ DIEZ DEL ARABAL, PARA LLEVAR A QUERETARO, 12 PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1644. VOL. 15, EXP. 648, FS. 411 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN RODRIGUEZ SANCHEZ, PARA LLEVAR A LAS MINAS DEL PARRAL, CUATRO PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 1644. VOL. 15, EXP. 649, FS. 412. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FR. ELISEO DE LA MADRE DE DIOS DE LA ORDEN DEL CARMEN, PARA ENVIAR CUATRO BARRILES DE VINO, AL CONVENTO DE SU ORDEN DE VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1644. VOL. 15, EXP. 650, FS. 412. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JERONIMO DE ARAMBURU, PARA LLEVAR A LA CIUDAD DE ZACATECAS, 5 PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1644. VOL. 15, EXP. 651, FS. 412 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A ANDRES DALLO, PARA LLEVAR UN BARRIL DE VINO A QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 7 DE 1644. VOL. 15, EXP. 652, FS. 412 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FR. DIEGO DE SAN BUENAVENTURA, DE LA ORDEN DEL CARMEN, PARA LLEVAR UN PIPA DE VINO A LA VILLA DE CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 12 DE 1644. VOL. 15, EXP. 653, FS. 413. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN MARTIN DE ACOSTA, PARA LLEVAR A LAS MINAS DEL PARRAL, 9 PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 11 DE 1644. VOL. 15, EXP. 654, FS. 413. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A PEDRO DE ANDRADA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A DURANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 13 DE 1644. VOL. 15, EXP. 655, FS. 413 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MIGUEL MEJIA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1644. VOL. 15, EXP. 656, FS. 417. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL CAPITAN PEDRO DE LUQUE ALCANTARA, PARA LLEVAR 12 PIPAS DE VINO DE ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1644. VOL. 15, EXP. 657, FS. 414. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN CHIRINIS, PARA LLEVAR 12 PIPAS DE VINO A ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1644. VOL. 15, EXP. 658, FS. 414 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL CAPITAN DOMINGO DEL PUERTO, PARA ENVIAR A ZACATECAS, 12 PIPAS DE VINO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1644. VOL. 15, EXP. 659, FS. 415.
VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN CHIRINIS, PARA ENVIAR A LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI, 9 PIPAS DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1644. VOL. 15, EXP. 660, FS. 415.
VINO. LICENCIA QUE SE DIO A ANDRES DALLO, PARA ENVIAR UN BARRIL DE VINO AL COLEGIO DE LA CIA. DE JESUS DE VALLADOLID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1644. VOL. 15, EXP. 661, FS. 415.
VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL CAPITAN DOMINGO DEL PUERTO, PARA ENVIAR DOS PIPAS DE AGUARDIENTE, A ZACATECAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1644. VOL. 15, EXP. 662, FS. 415
VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN DE VILLALOBOS, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A VALLADOLID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 21 DE 1644. VOL. 15, EXP. 663, FS. 415
VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JUAN DE QUINTANA, PARA LLEVAR A ZACATECAS, 13 PIPAS DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 1644. VOL. 15, EXP. 664, FS. 415
VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FR. ELISEO DE LA MADRE DE DIOS, PARA ENVIAR A VALLADOLID, CUATRO BARRILES DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1644. VOL. 15, EXP. 665, FS. 416.
VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MIGUEL MEJIA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TEXCOCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1644. VOL. 15, EXP. 666, FS. 416.
VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DOMINGO DEL PUERTO, PARA LLEVAR A ZACATECAS 32 PIPAS DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1644. VOL. 15, EXP. 667, FS. 416
VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A RODRIGO DE VALENZUELA, PARA LLEVAR A CUERNAVACA, UNA PIPA DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1644. VOL. 15, EXP. 668, FS. 416
VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MIGUEL MARQUEZ, PARA LLEVAR A ZACATECAS, 26 PIPAS DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1644. VOL. 15, EXP. 669, FS. 416 VTA.
VINO. LICENCIA QUE SE DIO A BARTOLOME DE SOTO, PARA LLEVAR A GUADALAJARA, UNA PIPA DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1644. VOL. 15, EXP. 670, FS. 417.
VINO. LICENCIA QUE SE DIO A SIMON DE SORIA, PARA ENVIAR A LA VILLA DE SAN MIGUEL, DOS BARRILES DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1644. VOL. 15, EXP. 671, FS. 417.
VINO. LICENCIA QUE SE DIO A CRISTOBAL MORENO, PARA ENVIAR A LAS MINAS DE TETELA, UN BARRIL DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1644. VOL. 15, EXP. 672, FS. 417.
VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DIEGO CARREÑO, PARA ENVIAR A LAS MINAS DE ZACUALPA, 2 BARRILES DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1644. VOL. 15, EXP. 673, FS. 417.
VINO. LICENCIA QUE SE DIO A GREGORIO DE IZAGUIRRE, PARA ENVIAR A DURANGO, CUATRO PIPAS DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 24 DE 1644. VOL. 15, EXP. 674, FS. 417 VTA.
VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MIGUEL REBELLO, PARA QUE PUEDA LLEVAR 2 BARRILES DE VINO A VALLADOLID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 3 DE 1645. VOL. 15, EXP. 675, FS. 417 VTA.
VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MIGUEL MEJIA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1645. VOL. 15, EXP. 676, FS. 418. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN MARTINEZ DE ACOSTA, PARA LLEVAR A DURANGO, 3 PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 14 DE 1645. VOL. 15, EXP. 677, FS. 418. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN ANTONIO DE GUZMAN, PARA LLEVAR A QUERETARO, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1645. VOL. 15, EXP. 678, FS. 418. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN ANTONIO DE GUZMAN, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1645. VOL. 15, EXP. 679, FS. 418. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MIGUEL MEJIA, PARA LLEVAR A TEXCOCO, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 17 DE 1645. VOL. 15, EXP. 680, FS. 418 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A NICOLAS DE SILVA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 7 DE 1645. VOL. 15, EXP. 681, FS. 418 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN DE TEXALDE, PARA LLEVAR A GUADALAJARA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1645. VOL. 15, EXP. 682, FS. 419. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MANUEL DE TEJALDE, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A PATZCUARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1645. VOL. 15, EXP. 683, FS. 419. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL PADRE FR. DIEGO DE SAN BUENAVENTURA, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 22 DE 1645. VOL. 15, EXP. 684, FS. 419 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A CRISTOBAL GUTIERREZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A GUANAJUATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 24 DE 1645. VOL. 15, EXP. 685, FS. 419 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MIGUEL MEJIA, PARA LLEVAR A TEXCOCO, 2 PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 25 DE 1645. VOL. 15, EXP. 686, FS. 420. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DIEGO DE LOS ANGELES, PARA LLEVAR A GUADALAJARA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 29 DE 1645. VOL. 15, EXP. 687, FS. 420. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JUAN GUTIERREZ, PARA LLEVAR 1 PIPA Y DOS BARRILES DE VINO A NICOLAS DE ROBLES, VECINO DE QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1645. VOL. 15, EXP. 688, FS. 420. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MIGUEL MEJIA, PARA LLEVAR 2 PIPAS DE VINO A TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 1645. VOL. 15, EXP. 689, FS. 420 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN DE AGUIÑOLA, PARA LLEVAR A LAS MINAS DEL PARRAL, 8 PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1645. VOL. 15, EXP. 690, FS. 421. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A BARTOLOME LOPEZ, PARA LLEVAR A ZACATECAS, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1645. VOL. 15, EXP. 691, FS. 421. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN JURADO, PARA LLEVAR A ZACATECAS, 1 PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1645. VOL. 15, EXP. 692, FS. 421. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN SANCHEZ DE MEREA, PARA LLEVAR 3 PIPAS DE VINO A GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1645. VOL. 15, EXP. 693, FS. 421 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL PADRE FR. FRANCISCO DE STA. MARIA, DE LA ORDEN DEL CARMEN, PARA LLEVAR 4 BARRILES DE VINO AL CONVENTO DE SU ORDEN EN VALLADOLID, CON FRANCISCO DE VILLALOBOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 28 DE 1645. VOL. 15, EXP. 694, FS. 421 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A PEDRO DE PRO, PARA LLEVAR DE VERACRUZ AL PUEBLO DE SAN LUIS, 10 PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1647. VOL. 15, EXP. 695, FS. 421 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A ALONSO VELEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 22 DE 1647. VOL. 15, EXP. 696, FS. 422. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN BUENO, PARA LLEVAR AL PUEBLO Y MINAS DE SAN LUIS, 2 PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1647. VOL. 15, EXP. 697, FS. 422. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JUAN GALLARDO, PARA LLEVAR 4 PIPAS DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 14 DE 1647. VOL. 15, EXP. 698, FS. 422. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL PADRE FR. FRANCISCO DE SANTA MARIA, PROCURADOR GRAL. DE LA ORDEN DEL CARMEN, PARA LLEVAR 6 ARROBAS DE VINO A QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 15 DE 1647. VOL. 15, EXP. 699, FS. 422 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MIGUEL REBELLO, PARA LLEVAR A VALLADOLID, 1 PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 19 DE 1647. VOL. 15, EXP. 700, FS. 422 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A GREGORIO PEREZ DE PACIOS, PARA LLEVAR A DURANGO, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1647. VOL. 15, EXP. 701, FS. 422 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JERONIMO DE ZERRO, PARA REMITIR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE SOMBRERETE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 5 DE 1647. VOL. 15, EXP. 702, FS. 423. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A PEDRO PICAZO, PARA LLEVAR A ZACATECAS 35 PIPAS DE VINO, PROCEDENTE DE VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 10 DE 1647. VOL. 15, EXP. 703, FS. 423. VINO. DUPLICADO DE UNA LICENCIA QUE SE CONCEDIO AL CAPITAN JUAN MARTINEZ DEL PUERTO, PARA ENVIAR EN LOS CARROS DE PEDRO PICAZO, 35 PIPAS DE VINO A ZACATECAS, Y QUE PROCEDE DE VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 30 DE 1647. VOL. 15, EXP. 704, FS. 423 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO MALDONADO, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE SAN JOSE DEL PARRAL, CUATRO PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1647. VOL. 15, EXP. 705, FS. 423 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN DE VILLALOBOS, PARA LLEVAR A VALLADOLID, 3 BARRILES DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1647. VOL. 15, EXP. 706, FS. 423 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A PEDRO BUENO, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE SAN LUIS, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 17 DE 1647. VOL. 15, EXP. 707, FS. 423 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL PADRE FR. FRANCISCO DE SANTA MARIA, PROCURADOR GRAL. DE LA ORDEN DEL CARMEN, PARA ENVIAR DOS BARRILES DE VINO A VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1647. VOL. 15, EXP. 708, FS. 423 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO DE LEON, PARA LLEVAR A ZACATECAS 2 PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 12 DE 1647. VOL. 15, EXP. 709, FS. 423 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MIGUEL REBELLO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 21 DE 1647. VOL. 15, EXP. 710, FS. 424. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO POLO, PARA LLEVAR A ZACATECAS, 3 PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 12 DE 1647. VOL. 15, EXP. 711, FS. 424. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DIEGO DE SANTIAGO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE SAN LUIS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 12 DE 1647. VOL. 15, EXP. 712, FS. 424. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A BARTOLOME MARTIN, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A SAN LUIS POTOSI.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 25 DE 1647. VOL. 15, EXP. 713, FS. 424.
VINO. LICENCIA QUE SE DIO A ANTONIO DE MENDOZA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A SAN LUIS POTOSI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 26 DE 1647. VOL. 15, EXP. 714, FS. 424.
VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DIEGO SANCHEZ, PARA LLEVAR 2 PIPAS DE VINO A LAS MINAS DE TLALPUJAHUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 31 DE 1647. VOL. 15, EXP. 715, FS. 424.
VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO MARTINEZ DE GUADIANA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A DURANGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1647. VOL. 15, EXP. 716, FS. 424.
VINO. LICENCIA QUE SE DIO A PEDRO BUENO, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI, DOS PIPAS DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1647. VOL. 15, EXP. 717, FS. 424
VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JUAN DE QUINTANA, PARA LLEVAR 4 PIPAS DE VINO AL PUERTO DE ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1647. VOL. 15, EXP. 718, FS. 424 VTA.
VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MIGUEL REBELLO, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A VALLADOLID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1647. VOL. 15, EXP. 719, FS. 424
VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A PASCUAL FERNANDEZ ARAUJO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A JUAN ALVAREZ Y A JUAN GONZALEZ, DEL PARRAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1647. VOL. 15, EXP. 720, FS. 424 VTA.
VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A SEBASTIAN CEDEÑO Y LAUREANO DE MORALES, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE AZOGUE DE TETELA, 3 BARRILES DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1647. VOL. 15, EXP. 721, FS. 424 VTA.
VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JOSE DE CASTAÑEDA, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE TEXICAPAN, DOS BARRILES DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1647. VOL. 15, EXP. 722, FS. 424 VTA.
VINO. LICENCIA QUE SE DIO A BARTOLOME DE ROJAS, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO EN TRES BARRILES, AL ALGUACIL MAYOR DE GUADALAJARA, DIEGO DE CUETO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 3 DE 1648. VOL. 15, EXP. 723, FS. 425. VINO.
LICENCIA QUE SE DIO A PASCUAL FERNANDEZ DE ARAUJO, PARA LLEVAR TRES BARRILES DE VINO BLANCO AL CAPITAN DIEGO CARRILLO Y UNO DE TINTO A ANTONIO DE ROBLES, AMBOS VECINOS DE ZACATECAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1648. VOL. 15, EXP. 724, FS. 425.
VINO. LICENCIA QUE SE DIO A PEDRO DE ARIZMENDI, PARA LLEVAR A TEXICAPAN, DOS BARRILES DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1648. VOL. 15, EXP. 725, FS. 425. VINO.
LICENCIA QUE SE DIO A JUAN FRANCISCO DE ORDUÑA, PARA LLEVAR CUATRO BARRILES DE VINO A LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 11 DE 1648. VOL. 15, EXP. 726, FS. 425. VINO.
LICENCIA QUE SE DIO A NICOLAS DE LA CRUZ, PARA LLEVAR A METEPEC, UNA PIPA DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 16 DE 1648. VOL. 15, EXP. 727, FS. 425. VINO.
LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO ORTIZ, PARA LLEVAR 3 PIPAS DE VINO A ZACATECAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 14 DE 1648. VOL. 15, EXP. 728, FS. 425. VINO.
LICENCIA QUE SE DIO A MARTIN DE AGUILAR, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A GUADALAJARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 16 DE 1648. VOL. 15, EXP. 729, FS. 425. VINO.
LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO DEL VARCO, PARA ENVIAR A ZACATECAS, 3 PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 28 DE 1648. VOL. 15, EXP. 730, FS. 425 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN DE OVIEDO, PARA LLEVAR A LAS MINAS DEL PARRAL, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1648. VOL. 15, EXP. 731, FS. 425 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN DE OVIEDO, PARA LLEVAR A LAS MINAS DEL PARRAL, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 15 DE 1648. VOL. 15, EXP. 732, FS. 425 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JERONIMO DE LUGO Y MONTALVO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A CUERNAVACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 17 DE 1648. VOL. 15, EXP. 733, FS. 425 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADASS. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A SEBASTIAN MUÑOZ, PARA LLEVAR A LAS MINAS DEL PARRAL 3 PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 8 DE 1648. VOL. 15, EXP. 734, FS. 426. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A PEDRO GARCIA, PARA REMITIR A SU HIJO DEL MISMO, QUE RESIDE EN SAN LUIS, 30 PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 20 DE 1648. VOL. 15, EXP. 735, FS. 426. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A MIGUEL REBELLO, PARA ENVIAR UNA PIPA DE VINO A VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 31 DE 1648. VOL. 15, EXP. 735-1, FS. 426 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN FELIPE, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1648. VOL. 15, EXP. 736, FS. 426 VTA. VINO. LICENCIA A FRANCISCO DE SARAVIA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1648. VOL. 15, EXP. 737, FS. 427. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO AL CAPITAN DOMINGO DE BARAINEA, PARA ENVIAR EN LA RECUA DE CRISTOBAL DE VARGAS, PARA ENVIAR A ZACATECAS, UNA PIPA DE VINO TINTO Y DOS DE AGUARDIENTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1648. VOL. 15, EXP. 738, FS. 427. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A DIEGO MARTIN, PARA LLEVAR A PACHUCA, CUATRO BARRILES DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 25 DE 1648. VOL. 15, EXP. 739, FS. 427 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JERONIMO DE LUGO, PARA SACAR DE ESTA CIUDAD UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1648. VOL. 15, EXP. 740, FS. 427 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A BARTOLOME MARTINEZ, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1648. VOL. 15, EXP. 741, FS. 427 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO AL SARGENTO MAYOR FRANCISCO ORTUÑO Y VILLENA, PARA SACAR DOS BARRILES DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 2 DE 1648. VOL. 15, EXP. 742, FS. 427 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A SEBASTIAN CEDEÑO, PARA SACAR DE ESTA CIUDAD, SEIS BARRILES PARA LLEVARLOS A LAS MINAS DE TETELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1648. VOL. 15, EXP. 743, FS. 427 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MIGUEL SANCHEZ, PARA LLEVAR A VALLADOLID, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1648. VOL. 15, EXP. 744, FS. 427 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO MALDONADO, PARA LLEVAR A LAS MINAS DEL PARRAL, SEIS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1648. VOL. 15, EXP. 745, FS. 428. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MIGUEL MARTIN, PARA REMITIR A LAS MINAS DE SAN JOSE DEL PARRAL, CUATRO PIPAS DE VINO CON SU HIJO DIEGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1648. VOL. 15, EXP. 746, FS. 428. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN DEL CASTILLO, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE PACHUCA, CUATRO BARRILES DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1648. VOL. 15, EXP. 747, FS. 428. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FERNANDO DE LA ERMITA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1648. VOL. 15, EXP. 748, FS. 428. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A NICOLAS GARCIA, PARA LLEVAR CUATRO PIPAS DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1649. VOL. 15, EXP. 749, FS. 428. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DIEGO PAI, PARA LLEVAR A ZACATECAS, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1648. VOL. 15, EXP. 750, FS. 428. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DOMINGO QUINTERO, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE CUAUTLA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 18 DE 1649. VOL. 15, EXP. 751, FS. 428. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A SEBASTIAN MARTIN, PARA LLEVAR A LA VILLA DE TOLUCA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 25 DE 1649. VOL. 15, EXP. 752, FS. 428 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MELCHOR DE LOS REYES, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1649. VOL. 15, EXP. 753, FS. 428 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN LOBATO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE TLALPUJAHUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1649. VOL. 15, EXP. 754, FS. 428 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A ALVARO SANCHEZ, PARA LLEVAR AL PUEBLO DE QUERETARO, 3 BARRILES DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 18 DE 1649. VOL. 15, EXP. 755, FS. 428 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A CRISTOBAL MORENO, PARA LLEVAR UN BARRIL DE VINO A LAS MINAS DE TETELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 27 DE 1649. VOL. 15, EXP. 756, FS. 428 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A BARTOLOME ARIAS, PARA LLEVAR AL PUERTO DE ACAPULCO, DOS BARRILES DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 27 DE 1649. VOL. 15, EXP. 757, FS. 428 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FELIPE DE VARGAS, PARA LLEVAR AL CONVENTO DE RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO DE QUERETARO, UN BARRIL DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 2 DE 1649. VOL. 15, EXP. 758, FS. 429. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN CANALEJO, PARA LLEVAR CUATRO PIPAS DE VINO A QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 5 DE 1649. VOL. 15, EXP. 759, FS. 429. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DOMINGO DE BARAINEA, PARA LLEVAR AL PUERTO DE ACAPULCO CON DESTINO A LAS FILIPINAS, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 5 DE 1649. VOL. 15, EXP. 760, FS. 429. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO DE CHAVARRIA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1649. VOL. 15, EXP. 761, FS. 429. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FR. ALFONSO FARFAN, PARA LLEVAR AL CONVENTO DE CUITZEO, TRES BARRILES DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1649. VOL. 15, EXP. 762, FS. 429. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DOMINGO DE GARATE, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1649. VOL. 15, EXP. 763, FS. 429. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A BARTOLOME DE ROJAS, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1649. VOL. 15, EXP. 764, FS. 429 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A ANTONIO DE VILLALOBOS, PARA LLEVAR A VALLADOLID, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 21 DE 1649. VOL. 15, EXP. 765, FS. 429 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MIGUEL SANCHEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 22 DE 1649. VOL. 15, EXP. 766, FS. 429 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN LOBATO, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 5 DE 1649. VOL. 15, EXP. 767, FS. 429 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A ALONSO GUTIERREZ, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 8 DE 1649. VOL. 15, EXP. 768, FS. 429 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A PEDRO DE SARABIA, PARA LLEVAR A QUERETARO, SAN MIGUEL Y CELAYA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 8 DE 1649. VOL. 15, EXP. 769, FS. 429 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A INGNACIO RODRIGEZ, PARA LLEVAR A LA VILLA DE SAN MIGUEL, TRES BARRILES DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 14 DE 1649. VOL. 15, EXP. 770, FS. 429 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A CRISTOBAL DE VARGAS, PARA SACAR DOS PIPAS DE VINO DE MEXICO, Y LLEVARLAS A ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 10 DE 1649. VOL. 15, EXP. 771, FS. 430. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DIEGO JAIME, PARA LLEVAR 7 PIPAS DE VINO A ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 27 DE 1649. VOL. 15, EXP. 772, FS. 430. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A ANTONIO RAMOS, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE SAN LUIS O ZACATECAS, SEIS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 30 DE 1649. VOL. 15, EXP. 773, FS. 430. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN MARROQUI, PARA LLEVAR TRES BARRILES DE VINO A LAS VILLAS DE S. MIGUEL Y S. FELIPE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 1° DE 1649. VOL. 15, EXP. 774, FS. 430. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MIGUEL SANCHEZ, PARA LLEVAR A VALLADOLID, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1649. VOL. 15, EXP. 775, FS. 430. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JERONIMO DE LUGO, PARA LLEVAR A LA VILLA DE CUERNAVACA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 1649. VOL. 15, EXP. 776, FS. 430. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN MARQUEZ, PARA LLEVAR A ZACATECAS, 2 PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 14 DE 1649. VOL. 15, EXP. 777, FS. 430. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A SEBASTIAN DE CARDENAS, PARA SACAR DE ESTA CIUDAD, DOS BARRILES DE VINO Y LLEVARLOS AL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE ZAPOTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 28 DE 1649. VOL. 15, EXP. 778, FS. 430 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A ANTONIO RODRIGUEZ, PARA LLEVAR UN BARRIL DE VINO AL CONVENTO DE SAN ANTONIO EN QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 15, EXP. 779, FS. 430 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL PADRE FR. JUAN DE JESUS, PROCURADOR GENERAL DE LA ORDEN DEL CARMEN, PARA QUE JUAN DE ESTRADA, LLEVE AL CONVENTO DE ESA ORDEN EN SALVATIERRA, 4 ARROBAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 30 DE 1649. VOL. 15, EXP. 779 Bis FOJA:430 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL PADRE FR. JERONIMO DE LA MADRE DE DIOS, DE LA ORDEN DEL CARMEN, PARA LLEVAR AL CONVENTO DE SAN ANGEL, DOS PIPAS VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 30 DE 1649. VOL. 15, EXP. 780, FS. 430 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A BARTOLOME DE ORDUÑA, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A LOS CONVENTOS DE SAN ANTONIO Y SAN FRANCISCO DE QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 15 DE 1649. VOL. 15, EXP. 781, FS. 430 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A LORENZO GARCIA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 16 DE 1649. VOL. 15, EXP. 782, FS. 430 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DOMINGO QUINTERO, PARA SACAR UNA PIPA DE VINO Y LLEVARLA AL PUEBLO Y MINAS DE CUAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 18 DE 1649. VOL. 15, EXP. 783, FS. 430 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JERONIMO DE LUGO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A CUERNAVACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 19 DE 1649. VOL. 15, EXP. 784, FS. 430 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A ANTONIO TRUJILLO, PARA LLEVAR DE LA CIUDAD DE PUEBLA, SEIS PIPAS DE VINO A LAS CIUDADES DE SAN LUIS Y ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 19 DE 1649. VOL. 15, EXP. 785, FS. 430 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO CAPOTILLO, PARA LLEVAR A SAN LUIS POTOSI, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1649. VOL. 15, EXP. 786, FS. 431. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A BALTAZAR DE LOS REYES, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE CUAUTLA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1649. VOL. 15, EXP. 787, FS. 431. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN DE JESUS MARIA, RELIGIOSO DE LA ORDEN DEL CARMEN, PARA LLEVAR CUATRO BARRILES DE VINO AL CONVENTO DE SU ORDEN EN LA CIUDAD DE VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1649. VOL. 15, EXP. 788, FS. 431. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A MANUEL DIAZ, PARA LLEVAR TRES BARRILES DE VINO Y UNO DE VINAGRE, A LAS VILLAS DE SAN MIGUEL Y SAN FELIPE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1649. VOL. 15, EXP. 789, FS. 431. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO CAPOTILLO, PARA LLEVAR LA CIUDAD Y MINAS DE SAN LUIS POTOSI, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1649. VOL. 15, EXP. 790, FS. 431. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FR. DE JESUS MARIA, RELIGIOSO DE LA ORDEN DEL CARMEN, PARA LLEVAR AL CONVENTO DE CELAYA, TRES BARRILES DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1649. VOL. 15, EXP. 791, FS. 431. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JERONIMO DE LUGO, PARA LLEVAR A LA VILLA DE CUERNAVACA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1649. VOL. 15, EXP. 792, FS. 431. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A LUIS GOMEZ, PARA LLEVAR CUATRO BARRILES DE VINO, A LAS MINAS DE TETELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1649. VOL. 15, EXP. 793, FS. 431. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A NICOLAS QUINTERO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS AMILPAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1649. VOL. 15, EXP. 794, FS. 431 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MELCHOR DE LOS REYES, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO AL CONVENTO DEL CARMEN EN QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1649. VOL. 15, EXP. 795, FS. 431 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A NICOLAS MORENO, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO AL CONVENTO DEL CARMEN SAN ANGEL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1649. VOL. 15, EXP. 796, FS. 431 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO AL PADRE FR. JUAN DE JESUS, PROCURADOR GRAL. DE LA ORDEN DEL CARMEN, PARA LLEVAR UN BARRIL DE VINO AL CONVENTO DE HUAZINDEO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1650. VOL. 15, EXP. 797, FS. 431 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A BALTAZAR DE LOS REYES, PARA LLEVAR A CUAUTLA UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1650. VOL. 15, EXP. 798, FS. 431 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A BARTOLOME DE ROJAS, PARA LLEVAR A GUADALAJARA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1650. VOL. 15, EXP. 799, FS. 431 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A ANTONIO RODRIGUEZ CAMACHO, PARA LLEVAR UN BARRIL DE VINO AL CONVENTO DE SAN ANTONIO EN QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1650. VOL. 15, EXP. 800, FS. 431 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A PEDRO BUENO DE MONTES DE OCA, PARA LLEVAR 2 PIPAS DE VINO A SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 14 DE 1650. VOL. 15, EXP. 801, FS. 431 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO MARTINEZ BEJARANO, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1650. VOL. 15, EXP. 802, FS. 431 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MIGUEL SANCHEZ, PARA LLEVAR A VALLADOLID, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1650. VOL. 15, EXP. 803, FS. 431 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JERONIMO DE LUGO, PARA LLEVAR A LA VILLA DE CUERNAVACA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1650. VOL. 15, EXP. 804, FS. 432. VINO. LICENCIA A NICOLAS QUINTERO, PARA LLEVAR A CUAUTLA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 3 DE 1650. VOL. 15, EXP. 805, FS. 432. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A NICOLAS QUINTERO, PARA LLEVAR A CUAUTLA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 9 DE 1650. VOL. 15, EXP. 806, FS. 432. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A NICOLAS DE HERRERA, PARA LLEVAR CUATRO BARRILES DE VINO AL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 9 DE 1650. VOL. 15, EXP. 807, FS. 432. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN MARQUEZ, PARA LLEVAR DE PUEBLA, A ZACATECAS, CUATRO PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1650. VOL. 15, EXP. 808, FS. 432. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A LUIS GOMEZ, PARA LLEVAR UN BARRIL DE VINO A LAS MINAS DE AZOGUE DE LA CONCEPCION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 22 DE 1650. VOL. 15, EXP. 809, FS. 432. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MIGUEL SANCHEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 28 DE 1650. VOL. 15, EXP. 810, FS. 432. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A ANTONIO DE VILLALOBOS, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA PROVINCIA DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 30 DE 1650. VOL. 15, EXP. 811, FS. 432. VINO. LICENCIA A LUIS DE TOVAR, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 31 DE 1650. VOL. 15, EXP. 812, FS. 432. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN DE REYNAGA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA CIUDAD DE GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 2 DE 1650. VOL. 15, EXP. 813, FS. 432 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A CRISTOBAL DE VARGAS, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 21 DE 1650. VOL. 15, EXP. 814, FS. 432 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A ESTEBAN GARCIA, PARA LLEVAR A LA CIUDAD DE LOS ANGELES, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 27 DE 1650. VOL. 15, EXP. 815, FS. 432 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JERONIMO DE LUGO, PARA LLEVAR A LA VILLA DE CUERNAVACA, SEIS BARRILES DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1650. VOL. 15, EXP. 816, FS. 432 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A JUAN DE RIVERA SANABRIA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA CIUDAD DE ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 8 DE 1650. VOL. 15, EXP. 817, FS. 432 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DOMINGO QUINTERO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A CUAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 28 DE 1650. VOL. 15, EXP. 818, FS. 432 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MIGUEL DE LA PEÑA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A CUAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 29 DE 1650. VOL. 15, EXP. 819, FS. 432 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MIGUEL SANCHEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1650. VOL. 15, EXP. 820, FS. 432 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO BARBOSA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE GUANAJUATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 7 DE 1650. VOL. 15, EXP. 821, FS. 433. VINO. LICENCIA A BARTOLOME CAMACHO, PARA LLEVAR OCHO PIPAS DE VINO A ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 20 DE 1650. VOL. 15, EXP. 822, FS. 433. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JERONIMO DE LUGO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO EN SEIS BARRILES A LA VILLA DE CUERNAVACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 2 DE 1650. VOL. 15, EXP. 823, FS. 433. VINO. LICENCIA A JUAN DE RIVERA SANABRIA, PARA LLEVAR UNA PIPA Y DOS BARRILES DE VINO A ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 2 DE 1650. VOL. 15, EXP. 824, FS. 433. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A BERNABE DE CONTRERAS, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO EN SEIS BARRILES A LAS MINAS DE CUAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1650. VOL. 15, EXP. 825, FS. 433. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO RODRIGEZ, PARA LLEVAR A ZACATECAS, DOS BARRILES DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1650. VOL. 15, EXP. 826, FS. 433. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN DE CASTAÑEDA, PARA LLEVAR A ZACATECAS DESDE LA CIUDAD DE VERACRUZ, CINCO PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1650. VOL. 15, EXP. 827, FS. 433. VINO. LICENCIA A AGUSTIN DE CASTAÑEDA, PARA LLEVAR A ZACATECAS, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1650. VOL. 15, EXP. 828, FS. 433 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A CRISTOBAL MOCHO, PARA LLEVAR A ZACATECAS, 2 PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1650. VOL. 15, EXP. 829, FS. 433 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A CRISTOBAL MOCHO, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LA CIUDAD DE ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1650. VOL. 15, EXP. 830, FS. 433 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MIGUEL SANCHEZ, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LA CIUDAD DE VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1650. VOL. 15, EXP. 831, FS. 433 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN DE LEPE, PARA LLEVAR A LA CIUDAD DE GUADALAJARA, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1650. VOL. 15, EXP. 832, FS. 433 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A ANDRES DE GRADO, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE TETELA, CUATRO BARRILES DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1650. VOL. 15, EXP. 833, FS. 433 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN CALVO, PARA LLEVAR AL PUERTO DE ACAPULCO, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1650. VOL. 15, EXP. 834, FS. 433 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A PEDRO GUERRA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE CUAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1650. VOL. 15, EXP. 835, FS. 433 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JOSE MORILLO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A SAN ANDRES SALVATIERRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 14 DE 1651. VOL. 15, EXP. 836, FS. 434. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A PEDRO GUERRA, PARA LLEVAR AL PUEBLO DE CUAUTLA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 14 DE 1651. VOL. 15, EXP. 837, FS. 434. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A PEDRO GUERRA, PARA LLEVAR AL PUEBLO DE CUAUTLA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 16 DE 1651. VOL. 15, EXP. 838, FS. 434. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A ANDRES DEL VALLE, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A LAS MINAS DE TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1651. VOL. 15, EXP. 839, FS. 434. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DIEGO MARTIN, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1651. VOL. 15, EXP. 840, FS. 434. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DOMINGO QUINTERO, PARA LLEVAR A LAS MINAS Y PUEBLO DE CUAUTLA AMILPAS, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1651. VOL. 15, EXP. 841, FS. 434. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DIEGO DIAZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL VALLE DE TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1651. VOL. 15, EXP. 842, FS. 434. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A SEBASTIAN DE NAVARRETE, PARA LLEVAR A LA VILLA DE TOLUCA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 22 DE 1651. VOL. 15, EXP. 843, FS. 434. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO LOPEZ Y A JUAN SEDANO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1651. VOL. 15, EXP. 844, FS. 434 VTA. VINO. LICENCIAS QUE SE DIERON A LORENZO GARCIA Y A BARTOLOME MARTIN, PARA LLEVAR CADA UNO, UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 21 DE 1651. VOL. 15, EXP. 845, FS. 434 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A PEDRO GUERRA, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A CUAUTLA AMILPAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 16 DE 1651. VOL. 15, EXP. 846, FS. 434 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A ANTONIO DIAZ, PARA LLEVAR A AGUSTIN GAMBOA, VECINO DE GUADALAJARA, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1627. VOL. 16, EXP. 1, FS. 1. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE TRIBUTOS DE LOS INDIOS DE COATLINCHAN. QUE SE NOMBRE ADMINISTRADOR DEL ESTANCO DE NAIPES DE LA CIUDAD DE MEXICO A FRANCISCO DE LA TORRE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 26 DE 1627. VOL. 16, EXP. 2, FS. 1 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO PARA CONSTRUIR UNA IGLESIA EN LAS RANCHERIAS DEL SALTO DEL AGUA EN LA VILLA DE LOS VALLES. QUE LOS INDIOS DE COATLINCHAN, PAGUEN CON MAIZ SUS TRIBUTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1627. VOL. 16, EXP. 3, FS. 1 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LA PETICION DEL FACTOR MARTIN DE CAMARGO, PARA QUE SE PAGUE EL ALQUILER DE LAS CASAS QUE MENCIONA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 25 DE 1628. VOL. 16, EXP. 4, FS. 2. REAL HACIENDA. ACUERDO PARA QUE AL MARQUES DE SALINAS SE LE DE LO NECESARIO PARA LA CAMPAÑA CONTRA LOS INDIOS TOBOSOS. NEGANDO AL OBISPO VILLANUEVA, LO QUE PIDIO PARA SU VIAJE A FILIPINAS. QUE SE PAGUE A BEATRIZ DE TURCIOS LO QUE SE LE DEBE A SU MARIDO. PETICION DEL ALMIRANTE HERNANDO MONTE BERNARDO DE QUIROZ SOBRE LOS DERECHOS DE LOS ESCLAVOS QUE TRAJO DE FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 1º DE 1628. VOL. 16, EXP. 5, FS. 2 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO PARA QUE SE PAGUEN AL MARQUES DE SALINAS, LOS GASTOS DE GUERRA QUE HIZO, EN LA PACIFICACION DE LOS INDIOS TEPEHUANES Y TOBOSOS EN LA GUADIANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1628. VOL. 16, EXP. 6, FS. 3. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LAS ALCABALAS DE ZACATECAS, Y FUNDACION DE 2 IGLESIAS EN UNAS RANCHERIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 16 DE 1628. VOL. 16, EXP. 7, FS. 3 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LAS ALCABALAS DE ZACATECAS Y LOS DIEZMOS DE LA CATEDRAL DE OAXACA, PERICION DE LOS INDIOS DE PANUCO PARA EL PAGO DE TRIBUTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 28 DE 1628. VOL. 16, EXP. 8, FS. 4. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LOS NOVENOS DE TLAXCALA. LOS INDIOS DE EPAZOYUCA, TIZAYUCA Y OZUMBA, SOLICITAN PLAZO PARA EL PAGO DE TRIBUTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 4 DE 1628. VOL. 16, EXP. 9, FS. 4 VTA. REAL HACIENDA. SOBRE LOS DOS NOVENOS QUE PRETENDE LA CATEDRAL DE OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1628. VOL. 16, EXP. 10, FS. 4 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LOS INDIOS DE TEPEACA. EL ALMIRANTE PEDRO DE ICAGUISTE SOLICITA QUE SE SUSPENDA LA VENTA DE SUS MINAS EN CUAUTLA Y OFRECE PAGARLE A SU MAJESTAD LO QUE LE DEBE. EN RELACION CON LOS NOVENOS DEL OBISPADO DE OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 6 DE 1628. VOL. 16, EXP. 11, FS. 5. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LAS PETICIONES DE LUIS DE GAVIRA, FRANCISCO VILLASEÑOR DE CARDENAS, PEDRO MALDONADO DE VERGARA Y DE LOS NATURALES DE CHAPULHUACAN. QUE EL CASTELLANO DE ACAPULCO INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL PUERTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1628. VOL. 16, EXP. 12, FS. 6. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LOS SEIS MIL PESOS QUE SOLICITA EL CASTELLANO DEL PUERTO DE ACAPULCO. PETICION DE MARTIN DE ZAVALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 28 DE 1628. VOL. 16, EXP. 13, FS. 6 VTA. REAL HACIENDA. SOBRE LOS AUTOS QUE ENVIO EL MARQUEZ DE SALINAS, COMO JUSTIFICACION DE LOS \$10,000.00 QUE GASTO EN ARMAS Y MUNICIONES. CON RELACION A LAS OBRAS DE LOS ALMACENES DE ACAPULCO. EL GOBERNADOR Y PRINCIPALES DE TEPEACA PIDEN SE LES CONCEDA PLAZO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1628. VOL. 16, EXP. 14, FS. 7. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE UNA PETICION QUE HIZO EL FISCAL DE SU MAJESTAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 24 DE 1628. VOL. 16, EXP. 15, FS. 7 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LA PETICION DE FRANCISCO DE OLIEVRA. NEGANDO A JUAN DE VALDES LO QUE SOLICITO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1628. VOL. 16, EXP. 16, FS. 7 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO DE ESTA FECHA SOBRE LA PETICION DE JUAN CASTELLANO GALINDO, PARA QUE SE CONCEDA UN PRESTAMO A LOS MINEROS DE TLALPUJAHUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1628. VOL. 16, EXP. 17, FS. 8. REAL HACIENDA. SOBRE EL SUPLEMENTO DE DIEZ MIL PESOS QUE PIDE EL MARQUES DE SALINAS. PLAZO QUE SOLICITAN MARIA DE LA PEÑA, VDA. DE ANTON MONTES. CON RELACION A LA PETICION DE DIEGO DE BALLESTEROS Y LOBERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 9 DE 1629. VOL. 16, EXP. 18, FS. 8 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LA PETICION DE JOSE FRANQUES PARA QUE SE LE PAGUE EL FLETE DE ALGUNAS MERCANCIAS QUE LLEVO A ACAPULCO. AL PROCURADOR GENERAL DE SAN FRANCISCO PARA QUE SE DEN ALIMENTOS Y ROPAS A LOS INDIOS DE "RIO VERDE". PETICION DEL ESCRIBANO DE LA PROVINCIA DE MEXICO, ANDRES MORENO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1629. VOL. 16, EXP. 19, FS. 9 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LA PETICION DE FR. ANTONIO VAZQUEZ A NOMBRE DE LOS RELIGIOSOS DE TAMPICO PARA LA REPARACION DE SU IGLESIA. SOLICITUD DEL ALCALDE MAYOR DE TLALPUJAHUA, PARA LA REPARACION DE LOS ALMACENES Y CARCELES DE ESA POBLACION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1629. VOL. 16, EXP. 20, FS. 10. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE EL SUPLEMENTO QUE PIDE EL MARQUES DE SALINAS. PETICION DE ANDRES DE VILLEGAS SOLORZANO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 27 DE 1629. VOL. 16, EXP. 21, FS. 10 VTA. REAL HACIENDA. SOBRE LA REPARACION DE LAS CASAS REALES DE ACAPULCO. CON RELACION A LA DOCUMENTACION DE LA PLANTA DE LOS ALMACENES DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 15 DE 1629. VOL. 16, EXP. 22, FS. 11. REAL HACIENDA. NEGANDO LA PETICION DE FRANCISCO DE OLIVERA AVILA, PARA QUE SE LE CONCEDA PLAZO COMO FIADOR DE ALONSO DE ULLOA Y CASTRO, QUE FUE ALCALDE MAYOR DE TASCO. SOBRE LAS OBRAS DEL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 19 DE 1629. VOL. 16, EXP. 23, FS. 11 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LA PETICION DE GREGORIO ALTAMIRANO, CABALLERO DE LA ORDEN DE SANTIAGO, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE CUAUTLA Y AMILPAS. SOLICITUD DE SEBASTIAN ARMENTEROS Y OTROS MINEROS DE TETELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 17 DE 1629. VOL. 16, EXP. 24, FS. 12. REAL HACIENDA. SOBRE LA REPARACION DE LAS CASAS REALES DEL PUERTO DE ACAPULCO. PETICION DE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA VIZCAYA, ANDRES DE AYALA PASTOR Y MARTIN DE IBARRA CON RELACION AL DINERO QUE PRESTARON A PEDRO DE PEREA, CAPITAN DE SINALOA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 21 DE 1620. VOL. 16, EXP. 25, FS. 12 VTA. REAL HACIENDA. PETICION DE ANDRES DE AYALA Y MARTIN DE IBARRA, OFICIALES REALES DE LA NUEVA VIZCAYA, PARA COBRAR DEL SUELDO DE PEDRO DE PEREA, NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS. CUATRO TOMINES Y NUEVE GRANOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 30 DE 1630. VOL. 16, EXP. 26, FS. 13. REAL HACIENDA. SOBRE LOS TRIBUTOS DE PUEBLA. PETICION DE LESMES DE ASTUDILLO, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO, PARA LA REPARACION DE LAS CASAS REALES. SOLICITUD DEL BACHILLER MELCHOR AÑEJO, BENEFICIADO DEL PUERTO DE ACAPULCO, PARA LA REPARACION DE SU IGLESIA. PARA QUE SE DEN BASTIMENTOS A LOS INDIOS CHICHIMECAS DEL "VENADO". NEGANDO LO QUE PIDIO ALONSO GALVAN, REGIDOR DE MEXICO. PETICION DE GASPAR GONZALEZ, SOBRE LA PUJA DEL EMPLEO DE ALGUACIL MAYOR DE LA N. VIZCAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 18 DE 1630. VOL. 16, EXP. 27, FS. 14. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LA PETICION DE JUAN DE SILVA Y OTROS MINEROS DE TETELA, PARA QUE SE LES CONCEDA UN PLAZO PARA PAGAR A S.M. PIDIENDO PLAZO DE 6 AÑOS, PARA PAGAR LOS TRIBUTOS QUE ADEUDAN LOS NATURALES DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 16 DE 1630. VOL. 16, EXP. 28, FS. 14 VTA. REAL HACIENDA. PETICION DE JUAN DE LEON, GOBERNADOR DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE MEXICO, SOBRE TRIBUTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 30 DE 1630. VOL. 16, EXP. 29, FS. 15. REAL HACIENDA. NEGANDO LO QUE PIDIO FERNANDO DE CENICEROS, ALGUACIL MAYOR DE LAS AMILPAS SOBRE EL PAGO DE \$733.00.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1630. VOL. 16, EXP. 30, FS. 15 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LA PETICION DEL PRESIDENTE DE GUADALAJARA PARA ENTRAR A LAS RANCHERIAS DE LOS INDIOS CORAS CON 20 SOLDADOS Y 200 NATURALES GUANAMOTAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 20 DE 1630. VOL. 16, EXP. 31, FS. 15 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE EL PAGO DE LAS CANTIDADES QUE DEBEN A S.M. LOS MINEROS DE TETELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1630. VOL. 16, EXP. 32, FS. 16. REAL HACIENDA. SOBRE LA PETICION DEL GOBERNADOR Y NATURALES DE TEXCOCO. SOLICITUD DE LOS MINEROS DE TETELA PARA QUE SE LES CONCEDA PLAZO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1631. VOL. 16, EXP. 33, FS. 16. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE EL PLAZO QUE PIDEN LOS GOBERNADORES Y NATURALES DE TEXCOCO. PIDIENDO REDUCCION DE TRIBUTOS LOS NATURALES DEL BARRIO DE SANTIAGO TLATTELOLCO DE LA CIUDAD DE MEXICO. SOLICITANDO PLAZO PARA PAGAR EL AZOGUE QUE SE LE DIO EN CHIAMETLA, DIEGO DE SANTA CRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1631. VOL. 16, EXP. 34, FS. 16 VTA. REAL HACIENDA. SOBRE EL PLAZO QUE PIDIO PARA EL PAGO DE SUS TRIBUTOS, EL GOBERNADOR DE TEXCOCO, A NOMBRE DE LOS NATURALES DEL LUGAR. SOBRE LA ESPERA QUE SOLICITA DIEGO DE BALLESTEROS Y LOBERA. EL CONTADOR DE ACAPULCO SOLICITA SE PAGUEN LOS GASTOS DE LA REPARACION DE LA CASA QUE HABITA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 27 DE 1631. VOL. 16, EXP. 35, FS. 17. REAL HACIENDA. SOBRE LAS ALCABALAS DE GUADALAJARA. PETICION DEL GOBERNADOR Y NATURALES DE SANTIAGO TLATTELOLCO, CON RELACION A SUS TRIBUTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 7 DE 1631. VOL. 16, EXP. 36, FS. 17 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LA PETICION DE JUAN DE ZARATE. SOLICITUD DE LOS INDIOS DE SANTIAGO TLATTELOLCO. RELATIVO A LAS ALCABALAS DE GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 27 DE 1631. VOL. 16, EXP. 37, FS. 18. REAL HACIENDA. PETICION DE LOS INDIOS DE AMOZOC Y COATLINCHAN SOBRE QUE SE LES CONCEDA PLAZO PARA EL PAGO DE SUS TRIBUTOS. PETICION DE LOS NATURALES DE PANUCO. SOLICITUD DE LOS INDIOS DE LA TRANSFIGURACION DE ATENCO EN TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1632. VOL. 16, EXP. 38, FS. 18 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LA DEUDA DE JUAN BAUTISTA TELLO DE OROZCO. PETICION DE DIEGO DE BALLESTEROS DE LA ADMINISTRACION DE TABASCO. SOLICITUD DE FRANCISCO DE RIOJA, PARA QUE SE REPALEN LAS CASAS REALES DE ZACUALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 19 DE 1633. VOL. 16, EXP. 39, FS. 19. REAL HACIENDA. PETICION DE DIEGO DE BALLESTEROS Y LOBERA. SOLICITUD QUE HACE EL GOBERNADOR DE LA NUEVA VIZCAYA PARA QUE SE LE DEN \$4,000.00 PARA GASTOS DE PAZ Y GUERRA. SOBRE LA SOLICITUD DE LOS INDIOS DE SANTIAGO TLATTELOLCO, DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 29 DE 1633. VOL. 16, EXP. 40, FS. 19. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LA PETICION DE LOS NATURALES DE CHAPULHUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 28 DE 1634. VOL. 16, EXP. 41, FS. 19 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LO QUE PIDIO EL BACHILLER JUAN GONZALEZ DE CABRERA, CON RELACION A LOS ORNAMENTOS DE SU IGLESIA. PETICION DEL GOBERNADOR, ALCALDES Y NATURALES DEL PUEBLO DE TASCO SOBRE LOS REZAGOS DE TRIBUTOS QUE DEBEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 29 DE 1634. VOL. 16, EXP. 42, FS. 20. REAL HACIENDA. SOBRE LA ESPERA QUE SOLICITA ANDRES DE TAPIA, CON RELACION A UNAS FIANZAS QUE OTORGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1634. VOL. 16, EXP. 43, FS. 20. REAL HACIENDA. PETICION DE LOS INDIOS DE CHIAUTLA DE LA SAL, CON RELACION A LOS REZAGOS DE TRIBUTOS QUE TIENEN PENDIENTES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 21 DE 1634. VOL. 16, EXP. 44, FS. 20. REAL HACIENDA. SOBRE LO PEDIDO POR PEDRO RAMIREZ, EN RELACION A LOS PROPIOS DE LA CIUDAD DE TEPEACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1634. VOL. 16, EXP. 45, FS. 20 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LA PETICION DEL MAYORDOMO DE LA COFRADIA DEL SANTISIMO SACRAMENTO DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE LA VILLA DE LEON.-

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1635. VOL. 16, EXP. 46, FS. 21. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LA PETICION DEL PROCURADOR DE LA COMPAÑIA DE JESUS CON RELACION A LA LIMOSNA DE VINO Y ACEITE QUEN SE LES DA. CON RELACION A LA DOCUMENTACION QUE SE PERDIO EN DOS FLOTAS. SOLICITUD DE ANTONIO DE MONROY FIGUEROA, SOBRE LOS \$3,000 QUE DEBE A SU MAJESTAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 20 DE 1635. VOL. 16, EXP. 47, FS. 21 VTA. REAL HACIENDA. PETICION DE MARTIN DANIEL, GOBERNADOR DE SAN PEDRO TLAHUALILPA SOBRE SUS TRIBUTOS. SOLICITUD DE PABLO HERNANDEZ, GOBERNADOR DE TECAMA A NOMBRE DE LOS NATURALES DE ESA POBLACION SOBRE LOS REZAGOS DE TRIBUTOS QUE ADEUDAN. CON RELACION AL PRECIO DEL OFICIO DE ALGUACIL MAYOR DE IXTLAHACA, QUE ADQUIRIO FRANCISCO SOTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 27 DE 1635. VOL. 16, EXP. 48, FS. 22. REAL HACIENDA. PETICION DE LOS MINEROS DE SULTEPEC SOBRE EL AZOGUE QUE SE LES PROPORCIONA PARA EL BENEFICIO DE SUS METALES. SOLICITUD DE ANTONIO DE MONROY FIGUEROA, SOBRE LOS \$3,000 QUE DEBE A SU MAJESTAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 24 DE 1635. VOL. 16, EXP. 49, FS. 22 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE EL PLAZO QUE PIDE ALONSO PEREZ MONROY, PARA PAGAR LOS 3,000 PESOS QUE DEBE A S.M. ESPERA QUE SOLICITA JERONIMO GARCIA COMO FIADOR DE MANUEL MORAN Y LUIS CASILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 5 DE 1635. VOL. 16, EXP. 50, FS. 23. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LOS AZOGUES DE SULTEPEC. CON RELACION A LA PETICION DE NICOLAS DE GOICOCHEA, ADMINISTRADOR DE LAS ALCABALAS DE ZACATECAS POR LOS 20,000 PESOS QUE PRESTO A LOS MINEROS DE ESA REGION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 10 DE 1635. VOL. 16, EXP. 51, FS. 23. REAL HACIENDA. PETICION DE LOS MINEROS DE SULTEPEC, SOBRE EL AZOGUE QUE SE LES PROPORCIONA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 10 DE 1635. VOL. 16, EXP. 52, FS. 23 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LOS TRIBUTOS DE LOS NATURALES DE NAGUALAPA, TULUAPA Y QUETZALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1635. VOL. 16, EXP. 53, FS. 23 VTA. REAL HACIENDA. PETICION DE ANTONIO DE ORDAZ, CORREGIDOR DE TULA, PARA QUE SE LE PERMITA COBRAR TRIBUTOS EN OTRA JURISDICCION. SOLICITUD DEL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE COLIMA, SOBRE LAS ARMAS QUE SE NECESITAN PARA EL RESGUARDO DE ESA POBLACION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1635. VOL. 16, EXP. 54, FS. 24. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE QUE SE CONCEDAN 3000 QUINTALES DE AZOGUE A LAS MINAS DE ZACATECAS. SOLICITUD DEL GOBERNADOR DE HUEJOTZINGO SOBRE REZAGOS DE TRIBUTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 19 DE 1636. VOL. 16, EXP. 55, FS. 24 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LA SOLICITUD DEL CAPITAN FRANCISCO DE BUSTAMANTE, PARA LA REPARACION DEL FUERTE DE SINALOA Y CASAS REALES. PETICION DEL GRAL. AGUSTIN ZAVALA PARA QUE SE LE DEN AZOGUES. PIDIENDO PLAZO PARA PAGAR UN ADEUDO PENDIENTE, FRANCISCO DE SOTO, ALGUACIL MAYOR DE METEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 16 DE 1636. VOL. 16, EXP. 56, FS. 25. REAL HACIENDA. PETICION DE JUAN DE DOZAL, MINERO DE LAS MINAS DE LOS RAMOS, PARA EL DESAGÜE DE ELLAS. PIDIENDO UN PLAZO PARA EL PAGO DE LOS TRIBUTOS QUE DEBEN, EL GOBERNADOR Y NATURALES DE HUEJOTZINGO. SOLICITUD DE LOS FIADORES DE FRANCISCO DE SOTO, ALGUACIL MAYOR DE METEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 20 DE 1636. VOL. 16, EXP. 57, FS. 25. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LA RESERVA DE LOS NATURALES DE LA FRONTERA DE TANCALICHE Y TANCUANAM. NEGANDO LO QUE PIDIERON LOS INDIOS DE TEOZACUALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 27 DE 1636. VOL. 16, EXP. 58, FS. 25 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LA PETICION DE JUAN DOZAL DE LAMADRIZ, PARA EL DESAGÜE DE LAS MINAS DE LOS RAMOS. SOLICITUD DE GASPAR OÑATE RIVADENEYRA, DIPUTADO MINERO DE TLALPUJAHUA SOBRE LOS \$4000.00 QUE SE NECESITAN PARA MOLER METALES. PIDIENDO QUE SE AYUDE A LOS INDIOS DE JICAYAN A REPARAR SU IGLESIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 5 DE 1636. VOL. 16, EXP. 59, FS. 26. REAL HACIENDA. SOLICITUD DE JUAN DOZAL DE LAMADRIZ, SOBRE EL DESAGÜE DE LAS MINAS DE LOS RAMOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 17 DE 1636. VOL. 16, EXP. 60, FS. 26 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LA SOLICITUD DE \$4,000.00 QUE HACE EL DIPUTADO MINERO DE TLALPUJAHUA GASPAR DE OÑATE Y RIVADENEYRA, PARA COMPRAR UNA MAQUINA DE MOLER METALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 26 DE 1636. VOL. 16, EXP. 61, FS. 27. REAL HACIENDA. PETICION DE JUAN DOZAL DE LAMADRIZ, SOBRE EL DESAGÜE DE LAS MINAS DE LOS RAMOS. SOLICITUD DE FRANCISCO DE OZA CASTRO VAZQUEZ, GOBERNADOR DE HUEJOTZINGO, QUE SE ENCUENTRA PRESO EN LA CARCEL PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1636. VOL. 16, EXP. 62, FS. 27. REAL HACIENDA. PETICION DE FRANCISCO DE OZA CASTRO VAZQUEZ, GOBERNADOR DE HUEJOTZINGO, SOBRE EL PLAZO QUE PIDE PARA EL PAGO DE SUS FIANZAS. SOLICITUD DE GASPAR FERNANDEZ QUE RENUNCIO AL EMPLEO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA PROVIDENCIA DE IXTLAHUACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 7 DE 1636. VOL. 16, EXP. 63, FS. 27 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LA PETICION DE GASPAR DE OÑATE RIVADENEYRA, MINERO DE TLALPUJAHUA, QUE NECESITA CUATRO MIL PESOS PARA LA COMPRA DE UNA MAQUINA DE MOLER METALES. SOBRE EL SITUADO DEL PRESIDIO DE SAN MARTIN. SOLICITUD DE FRANCISCO DE OZA CASTRO VAZQUEZ, GOBERNADOR DE HUEJOTZINGO, PARA QUE SE LE DE MANDAMIENTO DE AMPARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 14 DE 1636. VOL. 16, EXP. 64, FS. 28. REAL HACIENDA. ACUERDO DEL CAPITAN JUAN DOZAL DE LAMADRIZ, MINERO DE LOS RAMOS, PARA QUE SE LE DEVUELVAN \$10,000. QUE PRESTO A LA REAL CAJA DE ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 24 DE 1636. VOL. 16, EXP. 65, FS. 28. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE EL SITUADO DEL PRESIDIO DE SAN MARTIN.-

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1636. VOL. 16, EXP. 66, FS. 28 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE EL SITUADO DEL PRESIDIO DE SAN MARTIN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1636. VOL. 16, EXP. 67, FS. 28 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LA SOLICITUD QUE HIZO EL ALCALDE MAYOR DE TASCO, PARA QUE SE LE DE AZOGE. SOBRE LOS TREINTA QUINTALES DE AZOGE QUE SE LE DIERON EN DEPOSITO AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO. PETICION QUE HACEN EL ALFEREZ JUAN DE MEDINA Y FRANCISCO DE OLIVA, MINEROS DE ZACATECAS, PARA QUE SE LES DEN 20 QUINTALES DE AZOGE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1636. VOL. 16, EXP. 68, FS. 29. REAL HACIENDA. ACUERDO QUE CELEBRO LA REAL HACIENDA DE ESTA FECHA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 13 DE 1637. VOL. 16, EXP. 69, FS. 29 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO QUE CELEBRO LA REAL HACIENDA SOBRE EL SITUADO DE SANTO DOMINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 10 DE 1637. VOL. 16, EXP. 70, FS. 29 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE QUE SE LE CONCEDA SU LIBERTAD A FRANCISCO DE OZA CASTRO VAZQUEZ, GOBERNADOR DE HUEJOTZINGO, QUE SE ENCUENTRA PRESO EN LA CARCEL PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 24 DE 1637. VOL. 16, EXP. 71, FS. 30. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LA PETICION DE LOS MINEROS DE ZACATECAS, PARA QUE SE LES CONCEDA UN POCO DE AZOGE DEL QUE SE HAYA ALMACENADO EN CUAUTLA. SOLICITUD DE LOS NATURALES DE XOCHIMILCO, SOBRE REZAGOS DE TRIBUTOS. PETICION DEL ALGUACIL MAYOR DE IXTLAHUACA, PARA QUE NO SE PREGONE SU OFICIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 9 DE 1637. VOL. 16, EXP. 72, FS. 30. REAL HACIENDA. ACUERDO QUE CELEBRO LA REAL HACIENDA SOBRE LOS SITUADOS DE LAS ISLAS DE BARLOVENTO. SOBRE EL REPARTO DE LOS 1,500 QUINTALES DE AZOGE QUE TRAJERON A NUEVA ESPAÑA, LOS GALEONES AL MANDO DEL MARQUES DE CARDEÑOSA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1637. VOL. 16, EXP. 73, FS. 31. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LA SOLICITUD DE JUAN DE DOZAL DE LAMADRIZ, PARA QUE SE LE CONCEDAN 75 QUINTALES DE AZOGE. PETICION DE LOS NATURALES DE XOCHIMILCO, SOBRE REZAGOS DE TRIBUTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 24 DE 1637. VOL. 16, EXP. 74, FS. 31. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LAS INSTRUCCIONES QUE SE DIERON A LUIS DE CAMARGO, FACTOR DE LA REAL HACIENDA, PARA LA INFORMACION DE LOS PRECIOS DE LAS MERCANCIAS QUE VINIERON DE LAS ISLAS FILIPINAS.-

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1637. VOL. 16, EXP. 75, FS. 31 VTA. REAL HACIENDA. SOBRE LA FIJACION DE LOS PRECIOS DE LOS GENEROS QUE SE IMPORTAREN DE FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 26 DE 1638. VOL. 16, EXP. 75 BIS FOJA:31 VTA. REAL HACIENDA. SOLICITUD SOBRE QUE SE CONCEDA PLAZO PARA PAGAR TRIBUTOS A LOS NATURALES DE SANTIAGO TLATTELOLCO DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1638. VOL. 16, EXP. 76, FS. 32. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE EL PLAZO QUE PIDIO EL CAPITAN ANTONIO DE FERIA CESPEDES PARA PAGAR \$400.00 QUE DEBE DE ALCABALAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 13 DE 1638. VOL. 16, EXP. 77, FS. 32. REAL HACIENDA. SOLICITUD DEL REGIDOR ALONSO DE RIVERA AVENDAÑO, CON EL OBJETO DE QUE SE LE DE PLAZO, PARA EL PAGO DE \$1,000.00 COMO FIADOR DEL ALGUACIL MAYOR DE IXTLAHUACA, FRANCISCO DE SOTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 23 DE 1638. VOL. 16, EXP. 78, FS. 32 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LA SOLICITUD DE BARTOLOME CORTES, GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE MEXICO, SOBRE TRIBUTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 27 DE 1638. VOL. 16, EXP. 79, FS. 33. REAL HACIENDA. SOLICITUD DE LA TRIPULACION DEL BARCO-AVISO QUE LLEGO DE LAS ISLAS FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1638. VOL. 16, EXP. 80, FS. 33 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE UNA PETICION DEL CAPITAN JUAN LOPEZ DE OLAEZ, CAPITAN DEL BARCO QUE VINO DE LAS ISLAS FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1638. VOL. 16, EXP. 81, FS. 33 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LA PETICION DEL ALGUACIL MAYOR DE LA PROVINCIA DE IXTLAHUACA, FRANCISCO DE SOTO. SOLICITUD DE LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ, SOBRE EL COBRO DE DERECHOS DE LAS MERCANCIAS QUE LLEGAN A ESE PUERTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 26 DE 1638. VOL. 16, EXP. 82, FS. 34. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LA PETICION DE LA GENTE DE GUERRA DEL PUERTO DE ACAPULCO CON RELACION AL PAGO DE SALARIOS. SOLICITUD DE LOS NATURALES DE CHINANTLA, SOBRE EL PAGO DE TRIBUTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1638. VOL. 16, EXP. 83, FS. 34 VTA. REAL HACIENDA. SOBRE EL SUELDO DE LOS SOLDADOS DESTINADOS A PACIFICAR A LOS INDIOS TEPEHUANES. PETICION DE SEBASTIAN DE ALVEAR, SOBRE EL SALARIO DE LOS SOLDADOS DEL PRESIDIO DE SINALOA. SOLICITUD DE DIEGO GONZALEZ DE ARGANDAÑO QUE TRAE EL SITUADO DE SAN MARTIN. ACUERDO SOBRE LA PETICION DE LOS DIPUTADOS DE LAS MINAS DE PACHUCA. SOBRE LA PETICION DE BALTAZAR JIMENEZ, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE JIQUIPILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1638. VOL. 16, EXP. 84, FS. 35. REAL HACIENDA. PETICION DE JUAN GARCIA DE LEON, QUE TIENE A SU CARGO EL COBRO DEL SITUADO DE PUERTO RICO, PARA QUE SE LE PAGA EL CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS DE 1634 Y 1636. MEMORIAL QUE SE PRESENTO CON RELACION AL MISMO SITUADO. PETICION DE NICOLAS DE SALCEDO Y JUAN DE SAMANO, FIADORES DE MARTIN DUARTE. SOLICITUD DE JERONIMO LOPEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 22 DE 1638. VOL. 16, EXP. 85, FS. 35 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LA PETICION DEL LIC. FRANCISCO DE PRADA, QUE FUE FISCAL DE S.M. EN LA ISLA DE SANTO DOMINGO, PARA QUE SE LE PAGUE SU SUELDO EN LA REAL CAJA DE MEXICO. CON RELACION A LAS 14 PIEZAS DE ARTILLERIA QUE SE ENCUENTRAN EN SAN JUAN DE ULUA Y QUE PERTENECIERON A LOS NAVIOS DEL CAPITAN BALTAZAR DE TORRES. SOLICITUD SOBRE EL SITUADO DE SAN MARTIN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 6 DE 1638. VOL. 16, EXP. 86, FS. 36. REAL HACIENDA. CEDULA SOBRE QUE SE VENDA UN OFICIO DE ENSAYADOR MAYOR PARA TODOS LOS DOMINIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 23 DE 1638. VOL. 16, EXP. 87, FS. 36 VTA. REAL HACIENDA. COMUNICACION DEL CASTELLANO DEL PUERTO DE ACAPULCO, SOBRE HABER APARECIDO EN AQUELLAS COSTAS DOS VELAS. SOBRE EL REPARTIMIENTO DEL AZOGUE QUE CONDUJO LA FLOTA AL MANDO DEL CAPITAN MARTIN DEORBEA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 31 DE 1638. VOL. 16, EXP. 88, FS. 37. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LA SOLICITUD DE GASPAS FERNANDEZ, ESCRIBANO DE LA PROVINCIA DE IXTLAHUACA, CON EL OBJETO DE QUE SE LE CONCEDA PLAZO PARA EL PAGO DE \$2,333.00 QUE DEBE A S.M. PETICION DE BARTOLOME CORTES DE MENDOZA, GOBERNADOR QUE FUE DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE MEXICO. SOLICITUD DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN PRESAS EN LA CARCEL PUBLICA DE MEXICO, POR FIANZAS QUE HAN DADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 1638. VOL. 16, EXP. 89, FS. 37 VTA. REAL HACIENDA. PETICION DE JUANA DE SORIA VDA. DE DIEGO MARTINEZ, MINERO DE PACHUCA. SOLICITUD DEL PADRE ALONSO DE ROJAS, PROCURADOR DE LA CIA. DE JESUS SOBRE AZOGUES. PETICION DE FR. HERNANDO BECERRA, PROCURADOR DE SANTO DOMINGO. SOLICITUD DEL PROCURADOR GRAL. DE SAN FRANCISCO. PETICION DE 6 QUINTALES DE AZOGUE, DE AMADOR GUTIERREZ A NOMBRE DE JUAN RODRIGUEZ VIGIL. PETICION DE FRANCISCO PONCE SOBRE AZOGUES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 5 DE 1638. VOL. 16, EXP. 90, FS. 38 VTA. REAL HACIENDA. PETICION DE FR. ANTONIO BOSQUES. SOBRE EL DESCUBRIMIENTO DE UNAS MINAS EN TINGUINDIN. PETICION DE SEBASTIAN DEL MASSO, SOLDADO DE SAN JUAN DE ULUA, PARA QUE SE LE PAGUE EL TIEMPO QUE SIRVIO COMO OFICIAL DE LA CONTADURIA DE AQUELLA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 22 DE 1638. VOL. 16, EXP. 91, FS. 38 VTA. REAL HACIENDA. SOBRE QUE SE DEVUELVAN LOS AUTOS Y DILIGENCIAS HECHAS POR EL CASTELLANO DEL PUERTO DE ACAPULCO, AL TRIBUNAL DE GUERRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1638. VOL. 16, EXP. 92, FS. 39. REAL HACIENDA. PETICION DEL FACTOR NICOLAS DE PERAL, PARA QUE SE LE CONFIRME EL NOMBRAMIENTO QUE HIZO DE OFICIAL MAYOR DE LA FACTORIA, EN ALONSO ORDOÑEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1638. VOL. 16, EXP. 93, FS. 39. REAL HACIENDA. APROBANDO EL NOMBRAMIENTO DE OFICIAL SEGUNDO DE LA FACTORIA Y EL TIEMPO QUE DEBE DESEMPEÑARLO EL INTERESADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1638. VOL. 16, EXP. 94, FS. 39 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LA SOLICITUD DE FR. ANTONIO VAZQUEZ, PROCURADOR GENERAL DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO. SOLICITUD DEL SARGENTO ALONSO SANCHEZ, DUEÑO DEL NAVIO EL SANTO CRISTO DE SAN ROMAN. SOBRE LAS ALCABALAS DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 2 DE 1639. VOL. 16, EXP. 95, FS. 40. REAL HACIENDA. PARA QUE SE NOMBRE PERSONA QUE LLEVE EL SITUADO A SAN MARTIN. PETICION DE JUAN RODRIGUEZ VIGIL SOBRE AZOGUE. PETICION DE DOS SOLDADOS DE LOS VALLES SOBRE SUS SUELDOS. QUE SE LE PAGUE A ANTONIO DE GARNICA LO QUE GASTO EN 1636 EN LA INFANTERIA QUE SALIO DE QUERETARO A FILIPINAS. PETICION DE ANTONIO GUTIERREZ, PARA QUE SE LE NOMBRE ENSAYADOR EN LAS MINAS DE GUANAJUATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 19 DE 1640. VOL. 16, EXP. 96, FS. 40 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LA PETICION QUE HIZO EL CASTELLANO DE ACAPULCO. PIDIENDO PLAZO HASTA LA SALIDA DE LA FLOTA, JUAN DE SAAVEDRA GUZMAN, PARA EL PAGO DEL DINERO QUE DEBE. SOBRE LA CONSTRUCCION DEL MUELLE DE VERACRUZ. PETICION DEL GOBERNADOR SOBRE POLVORA Y CUERDA.-

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1641. VOL. 16, EXP. 97, FS. 41 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE EL REMATE DE LAS SALINAS DE "SANTA MARIA" Y EL "PEÑOL BLANCO". PETICION DEL ALFEREZ FRANCISCO MUÑOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 1641. VOL. 16, EXP. 98, FS. 42. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LA PETICION DE ALONSO MUÑOZ DE LA TORRE, PARA QUE SE LE CONCEDA UN PLAZO DE CUATRO AÑOS EN EL PAGO DE \$2,726.00 QUE DEBE A S.M. SOLICITUD DEL CAPITAN DIEGO REJON OSORIO EN QUIEN SE RENUNCIO EL EMPLEO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO. PETICION DE ANTONIO FERNANDEZ DE MANCILLA PARA QUE SE LE DE PLAZO POR CUATRO AÑOS PARA PAGAR LA CANTIDAD QUE DEBE A S.M.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1641. VOL. 16, EXP. 99, FS. 43. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LA PETICION DE JUAN LOZANO, PARA QUE SE LE LIBRE DINERO, DESTINADO A LA REPARACION DE LAS CASAS REALES DE MEXICO. ORDENANDO QUE LA CAJA DE ZACATECAS, PAGUE EL TIEMPO QUE SIRVIO COMO CAPITAN, A BARTOLOME BRAVO.QUE SE PAGUE EN LA MISMA FORMA QUE AL CAPITAN BRAVO, AL ALFEREZ GASPAS DE PASTRANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1641. VOL. 16, EXP. 100, FS. 43 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO EN LA SOLICITUD DEL JUEZ COMISARIO DE GUATEMALA, SOBRE EL PAPEL SELLADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1642. VOL. 16, EXP. 101, FS. 44 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO PARA QUE SE LIBRE EN CALIDAD DE PRESTAMO EL ALCANCE QUE PIDE JUAN LOZANO JIMENEZ DE BALBUENA. PETICION DE LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ, PARA QUE SE CONSTRUYA UNA ADUANA EN ESE PUERTO. PARA QUE SE PAGUE EL SUELDO DEVENGADO POR EL BENEFICIADO DE CHICHICAPA, BR. JUAN DE SAAVEDRA. PIDIENDO QUE SE BUSQUEN NAVES DESTINADAS AL VIAJE A LAS ISLAS FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1642. VOL. 16, EXP. 102, FS. 45 VTA. REAL HACIENDA. QUE SE RECOJAN PIPAS PARA VINO EN MEXICO, PUEBLA Y VERACRUZ, CON DESTINO A LAS ISLAS FILIPINAS. SOLICITUD DE LA CIUDAD DE MEXICO SOBRE EL PAGO DE SU ADEUDO. QUE SE REMITA LA PLATA DE S.M. POR LAS REALES CAJAS. CON RELACION A LOS GASTOS DE LAS FUERZAS DE SAN JUAN DE ULUA. PARA LA CONSTRUCCION DE UNA BARCA EN EL PUERTO DE ACAPULCO. CON RELACION A LOS GASTOS QUE HIZO EL CASTELLANO DE ACAPULCO, FELIX CANDELAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 22 DE 1642. VOL. 16, EXP. 103, FS. 46 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE EL DESPACHO DE UNA NAO DESDE EL PUERTO DE ACAPULCO A FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 22 DE 1642. VOL. 16, EXP. 104, FS. 46 VTA. REAL HACIENDA. SOBRE LAS ALCABALAS DE PUEBLA DE LOS ANGELES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 22 DE 1642. VOL. 16, EXP. 105, FS. 47. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LA PROPOSICION DE TRAER DE LAS ISLAS FILIPINAS, AZOGUE PARA EL BENEFICIO DE LOS METALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 24 DE 1642. VOL. 16, EXP. 106, FS. 47. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LAS ALCABALAS DE LA CIUDAD DE PUEBLA EN RELACION CON LA RESPUESTA QUE DIO EL FISCAL DE S.M.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 26 DE 1642. VOL. 16, EXP. 107, FS. 47 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LA PETICION QUE HIZO LA CIUDAD DE PUEBLA, CON RELACION A LOS SESENTA Y TRES MIL PESOS QUE DEBE DE ALCABALAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 16 DE 1642. VOL. 16, EXP. 108, FS. 47 VTA. REAL HACIENDA. SOBRE LA COMPOSTURA DE LAS NAOS DE LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 13 DE 1642. VOL. 16, EXP. 109, FS. 48. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS COBROS DE LAS CONDENACIONES QUE HIZO ALONSO DE URIAS, CONTRA LOS OBRAJEROS DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 17 DE 1642. VOL. 16, EXP. 110, FS. 48. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LA PETICION DEL CAPITAN AMBROSIO GOMEZ DE LA CERDA, SARGENTO PABLO GOMEZ DE CASTILLA Y SOLDADO FELIPE GARCIA, PARA QUE SE LES PAGUE EL SUELO QUE DEVENGARON EN ZACATECAS. SOBRE LAS MUNICIONES Y DINERO QUE SE PIDE PARA SAN CRISTOBAL DE LA HABANA. PETICION DE FRANCISCO MARTINES DE ORDUÑA, CONTADOR DE ACAPULCO. PLAZO SOLICITADO POR MARTIN LOPEZ OSORIO, PARA EL PAGO DE SU ADEUDO. PLAZO SOLICITADO POR PEDRO BALVERDE DE GALINDO, PARA EL PAGO DE SU ADEUDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 27 DE 1642. VOL. 16, EXP. 111, FS. 48 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LO PEDIDO POR EL CAPITAN JUAN DE ESQUIVEL CON RELACION AL SITUADO DE LA HABANA. PETICION DEL CAPITAN DIEGO DE LARA TRUJILLO SOBRE UNA LIBRANZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 4 DE 1642. VOL. 16, EXP. 112, FS. 49. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LA PETICION QUE HIZO EL CAPITAN JUAN DE EZQUIVEL, QUE VINO A LA NUEVA ESPAÑA POR EL SITUADO DE LA HABANA. SOLICITUD DE DIEGO NUÑEZ CENTENO SOBRE EL MISMO SITUADO. PETICION DEL LIC. JUAN DE ALRCON SOBRE EL PAGO DE UNA LIBRANZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 12 DE 1642. VOL. 16, EXP. 113, FS. 49. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE EL AUXILIO QUE SOLICITA EL GOBERNADOR DE LA HABANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 21 DE 1642. VOL. 16, EXP. 114, FS. 50. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LA PETICION QUE HIZO EL CAPITAN JUAN DE ESQUIVEL CON RELACION AL PAGO DE SU SUELDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 19 DE 1642. VOL. 16, EXP. 115, FS. 50 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LO PEDIDO POR ANTONIO FERNANDEZ DE MANCILLA, REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, CON RELACION AL PAGO DE TRIBUTOS. PETICION DE JUAN DE CERVANTES, PARA QUE SE LE DE EL TRES POR CIENTO SOBRE CONDUCCION DE BASTIMIENTOS A PUEBLA. CON RELACION AL SITUADO DE PUERTO RICO. CARTA DE LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS SOBRE LA SAL DE S.M. PETICION DE DIEGO RAMIREZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 22 DE 1642. VOL. 16, EXP. 116, FS. 51. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LA PETICION DEL CAPITAN FRANCISCO ESCOTO, FACTOR DEL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 22 DE 1642. VOL. 16, EXP. 117, FS. 51. REAL HACIENDA. SOBRE LA ELABORACION DEL CAÑAMO DESTINADO A LAS EMBARCACIONES EN LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1642. VOL. 16, EXP. 118, FS. 52. REAL HACIENDA. ACUERDO DE LA PETICION QUE HIZO JUAN VELAZQUEZ DE LEON, PARA QUE SE LE PAGUEN DOSCIENTOS PESOS, COMO SUELO DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE PACHUCA. PARA QUE SE PAGUE UNA LIBRANZA A JUAN DE ANDRADA MOCTEZUMA. MANDAMIENTO QUE SE DESPACHO A LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ, SOBRE LA CONSTRUCCION DE SU ADUANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 16 DE 1642. VOL. 16, EXP. 119, FS. 52 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LA PETICION DEL REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, ANTONIO FERNANDEZ DE MANCILLA. CON RELACION AL SITUADO DE LA FLORIDA. NEGANDO LA PETICION QUE HIZO ALONSO DE CONTRERAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 1642. VOL. 16, EXP. 120, FS. 53. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE EL AZOGUE QUE DEBE ENTREGARSE AL CAPITAN JUAN DE VARGAS, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO. PETICION DEL CASTELLANO DE SAN JUAN DE ULUA FR. ALONSO DE CONTRERAS. CONSULTA DE 21 DE NOVIEMBRE DE 1642, QUE HICIERON LOS OFICIALES REALES DE GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1643. VOL. 16, EXP. 121, FS. 53 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE QUE SE DEN DOS QUINTALES DE AZOGUES A FR. MIGUEL DE MOLINA DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, Y LOS PAGUE DE CONTADO. PETICION DEL CAPITAN ALONSO DE PAEZ PARA QUE SE LE PAGUE LO QUE GASTO EN EL ABASTECIMIENTO DE UN NAVIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1643. VOL. 16, EXP. 122, FS. 54. REAL HACIENDA. SOBRE LA PETICION DEL CAPITAN JUAN DE MONTOYA, PARA QUE SE LE ADMITA LA MANIFESTACION QUE HIZO SOBRE UNOS CAJONES QUE TRAJÓ DE LAS FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1643. VOL. 16, EXP. 123, FS. 54 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LA SOLICITUD DE TOMAS DE CASTAÑEDA VILLASEÑOR, PARA QUE LE REMITAN PRESO A LA CASA DE CONTRATACION DE SEVILLA, Y LIQUIDAR ALLA SU ADEUDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 24 DE 1643. VOL. 16, EXP. 124, FS. 55. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE EL PLAZO QUE PIDE PEDRO DE LANDA, PARA EL PAGO DE CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, QUE DEBE A SU MAJESTAD. SOLICITUD DE MARTIN LOPEZ OSORIO, PARA QUE SE LE CONCEDA PLAZO EN EL PAGO DE TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS, QUE DEBE POR CONCEPTO DE ALCABALAS Y NAIPES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 3 DE 1643. VOL. 16, EXP. 125, FS. 55 VTA. REAL HACIENDA. PETICION DE FRANCISCO DE ACEVEDO PELLICER Y JERONIMO LOPEZ DE GUZMAN, FIADORES DEL CONTADOR FRANCISCO LOPEZ DE GUZMAN, PARA LIQUIDAR LA FIANZA QUE DIERON POR ESTE ULTIMO. SOLICITUD DE AGUSTIN FRANCO, GOBERNADOR Y ALCALDE DEL PUEBLO DE TANCOLICHOC, SOBRE TRIBUTOS. PETICION DEL CAPITAN JUAN DE MONTOYA A NOMBRE DE JUANA DE SORIA, MINERA DE PACHUCA, SOBRE EL PAGO DE AZOGE. PETICION DEL CAPITAN JUAN DE ORDUÑA, ALCALDE ORDINARIO DE MEXICO, SOBRE EL PAGO DE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS, QUE DEBE ENTREGAR, COMO FIADOR DE SU PADRE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 30 DE 1643. VOL. 16, EXP. 126, FS. 56 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LA CONSULTA QUE HIZO PEDRO DE ARRESE GIRON, CABO DE LAS URCAS QUE CONDUJERON AZOGUE A LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1643. VOL. 16, EXP. 127, FS. 57. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LA SOLICITUD DE MATEO DIAZ DE LA MADRIZ, SOBRE LA ADMINISTRACION DE LAS SALINAS DE STA. MARIA Y EL PEÑOL BLANCO. SOBRE LA DESCARGA DEL NAVIO "NUESTRA SEÑORA DE LA ESTRELLA" EN EL PUERTO DE VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1643. VOL. 16, EXP. 128, FS. 57 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE QUE SE CONCEDA PLAZO A FRANCISCO DE PEREDA Y LAZCANO, PARA EL PAGO DE DIEZ MIL PESOS. SOBRE EL PAGO DEL SUELDO COMPLETO DEL TIEMPO QUE FUE CONTADOR INTERNO, JERONIMO LOPEZ DE GUZMAN. PETICION DE FRANCISCO DE ROBLEDOS, MINERO DE CHALCO, PARA QUE SE LE DEN OCHO QUINTALES DE AZOGUE. SOLICITUD DE LA CIA. DE JESUS, SOBRE \$5,000.00 QUE SE LE COBRAN POR EL USO DE AGUAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1643. VOL. 16, EXP. 129, FS. 58. REAL HACIENDA. SOBRE QUE SE CONCEDA PLAZO A CARLOS DE SAMANO Y QUIÑONES, PARA EL PAGO DE \$2,000.00 POR FIANZA QUE DIO A ALVARO DE PAZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 8 DE 1643. VOL. 16, EXP. 130, FS. 58. REAL HACIENDA. PETICION DEL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC, DIEGO DE CONTRERAS Y ALVARADO PARA QUE SE LE DEN CUARENTA QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1643. VOL. 16, EXP. 131, FS. 58 VTA. REAL HACIENDA. PETICION DEL CAPITAN JUAN ANTONIO DE APONTE, ALCALDE MAYOR DE TETELA, PARA QUE SE LE DEN 30 QUINTALES DE AZOGUE. PETICION DE JERONIMO DE PEREA A NOMBRE DE BR. PEDRO RUBIO FELIX, PARA QUE SE LE DEN 100 QUINTALES DE AZOGUE. PARA QUE SE LE PAGUEN 28 QUINTALES 88 LIBRAS DE AZOGUE A DIEGO DE AVENDAÑO. SOLICITUD DE AGUSTIN FRANCO, A NOMBRE DE LOS INDIOS DE CHAPULHUACAN, PARA QUE SE LES CONCEDAN SEIS AÑOS DE PLAZO PARA EL PAGO DE LOS 4 REALES DEL SERVICIO REAL. PETICION DE LUISA DE GUEVARA ALTAMIRANO, VDA. DE GRAL. FRANCISCO BRAVO DE LA SERNA, PARA QUE SE LE PAGUEN DE LOS PROPIOS DE MEXICO, \$3,000.00. SOLICITUD DEL CONTADOR JERONIMO LOPEZ DE GUZMAN A NOMBRE DE FRANCISCO DE PEREDA LAZCANO, PARA QUE SE LE CONCEDAN 40 DIAS MAS PARA EL PAGO DE SU FIANZA. SOBRE LA PETICION DE JERONIMO MONTE EN RAZON DE QUE SE LE CONCEDA PLAZO POR CUATRO AÑOS, PARA EL PAGO DE \$1,260.00.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1643. VOL. 16, EXP. 132, FS. 59 VTA. REAL HACIENDA. PETICION DEL DOCTOR JUAN ALONSO OZON, OBISPO DE CAMPECHE, ELECTO DE CUZCO SOBRE QUE SE LE DE LICENCIA PARA IR AL PERU.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1643. VOL. 16, EXP. 133, FS. 59 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LA PETICION DEL CAPITAN PABLO DE CARRASCOSA, PARA QUE SE LE CONCEDA PLAZO PARA EL PAGO DE \$41,133.00 Y DOS TOMINES QUE DEBE A SU MAJESTAD DE LAS MERCANCIAS QUE TRAJÓ SIN REGISTRO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 21 DE 1643. VOL. 16, EXP. 134, FS. 60. REAL HACIENDA. MANIFESTACION DE LAS MERCANCIAS QUE TRAJERON LAS NAVES DE LAS ISLAS FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 25 DE 1644. VOL. 16, EXP. 135, FS. 60 VTA. REAL HACIENDA. PETICION DE ANTONIO GALLO DE ESCALADA, PARA QUE SE LE DE PLAZO EN EL PAGO DE \$8.800 PESOS. SOLICITUD DEL CAPITAN JUAN BARBA, PARA QUE SE DE LICENCIA A SU HIJO CON EL OBJETO DE SALIR CON UN NAVIO DEL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 3 DE 1644. VOL. 16, EXP. 136, FS. 60 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LO PEDIDO POR EL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE IZUCAR A NOMBRE DE LOS VECINOS DEL LUGAR SOBRE EL PLAZO QUE SOLICITAN PARA EL PAGO DEL ADEUDO QUE TIENEN CON SU MAJESTAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 6 DE 1644. VOL. 16, EXP. 137, FS. 61. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LA PETICION QUE HACE ALONSO DE AVILES, QUE ESTUVO AL FRENTE DE LA ADMINISTRACION DE LAS ALCABALAS DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 25 DE 1644. VOL. 16, EXP. 138, FS. 61 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LA PETICION DEL CAPITAN MARTIN DE CHAVARRIA, PARA EL PAGO DE LA FIANZA QUE DIO A PEDRO DE FIGEROA. SOLICITUD DEL LIC. JUAN RODRIGUEZ DE PALENCIA A NOMBRE DE ANTONIO GOMEZ DE PAZ, TESORERO DE LA STA. CRUZADA. PETICION DE FRANCISCO BENITEZ DE CASTRO A NOMBRE DE GASPAS DEL AGUILA, CABALLERO DE LA ORDEN DE SANTIAGO, PARA QUE SE LE PAGUEN \$1,900.00 (MIL NOVECIENTOS PESOS). PETICION DE NICOLAS DE CONTRERAS FIGUEROA, ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LEON, PARA QUE SE LE CONCEDA PLAZO EN EL PAGO DE \$1,540.00. SOLICITUD DE JUAN DE GUZMAN BOCANEGRA PARA QUE SE LE DE PLAZO EN EL PAGO DE \$640.00. SOLICITUD DE SEBASTIANA DE GAMBOA VDA. DE MATIAS DEL CASTILLO, PARA QUE SE LE DE PLAZO EN EL PAGO DE \$1,000.00. EN LO PEDIDO POR EL ALCALDE MAYOR DE TEMASCALTEPEC, CAPITAN JUAN DE MESA DE LA NUEVA PARA UN PLAZO. SOLICITUD DE FRANCISCO GONZALEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 21 DE 1644. VOL. 16, EXP. 139, FS. 62. REAL HACIENDA. SOBRE LA PETICION DEL CONSULADO DE MEXICO, CON RELACION A LA ROPA QUE VIÑO DE ESPAÑA, EN LA FLOTA A CARGO DEL GENERAL MARTIN CARLOS DE MENCOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1644. VOL. 16, EXP. 140, FS. 63. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LA PETICION DEL PADRE FR. LUIS FLORES, SUPERINTENDENTE DE LAS OBRAS DEL DESAGUE DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1644. VOL. 16, EXP. 141, FS. 63. REAL HACIENDA. SOBRE LOS IMPUESTOS QUE DEBEN PAGAR LAS MERCANCIAS, FRUTA Y VINO QUE VIENEN A BORDO DE LOS NAVIOS DE LA ARMADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1644. VOL. 16, EXP. 142, FS. 63 VTA. REAL HACIENDA. SOBRE EL PAGO DE DERECHOS DE LAS MERCANCIAS QUE VIENEN DE ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 25 DE 1645. VOL. 16, EXP. 143, FS. 64. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LO PEDIDO POR EL MAESE DE CAMPO, ANTONIO DE VERGARA, CON RELACION A LAS CAJAS DE LA MARINERIA QUE VIÑO DE LAS FILIPINAS. SOLICITUD QUE HICIERON LOS OFICIALES DE REALES DE SAN CRISTOBAL DE LA HABANA, SOBRE EL AZOGE QUE DEJO EN ESA CIUDAD EL GENERAL JERONIMO GOMEZ DE SANDOVAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 27 DE 1645. VOL. 16, EXP. 144, FS. 65. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LA PETICION QUE HIZO EL DOCTOR PEDRO MELIAN, FISCAL DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE SE LE CONCEDA PLAZO EN EL ADEUDO QUE TIENE PENDIENTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 27 DE 1645. VOL. 16, EXP. 145, FS. 65. REAL HACIENDA. ACUERDO SOBRE LA PETICION QUE HIZO EL DR. PEDRO MELIAN, FISCAL DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, EN RELACION CON EL PAGO DE \$4,000.00 QUE SE LE DIERON EN LA CAJA DE GUATEMALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 17 DE 1645. VOL. 16, EXP. 146, FS. 65 VTA. REAL HACIENDA. SOLICITUD QUE HIZO NICOLAS DE BARAONA, PARA QUE SE LE DE PLAZO EN EL PAGO DE \$4,000.00 QUE DEBE POR EL OFICIO DEL SRIO. DE LA R. SALA DEL CRIMEN. RODRIGO DE CASTRO VERDE PIDE PLAZO PARA EL PAGO DE \$1,500.00 QUE SE LE DIERON PARA FABRICAR JARCIA Y LONA. SE DIO TESTIMONIO DE TODAS LAS JUNTAS DE REAL HACIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 13 DE 1645. VOL. 16, EXP. 147, FS. 66. REAL HACIENDA. PETICION DE DOMINGO DE AREZABALETA A NOMBRE DE LOS OFICIALES REALES DE GUADALAJARA, PARA QUE SE LES MANDE MAYOR CANTIDAD DE AZOGE, DESTINADO AL BENEFICIO DE LOS MINERALES DE LA REGION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 22 DE 1645. VOL. 16, EXP. 148, FS. 66 VTA. REAL HACIENDA. PETICION DEL LIC. DIEGO DE VALDEZ Y SANDI, PRESBITERO QUE DEBE \$1,500.00. DE LOS BIENES DE CLEMENTE DE VALDEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1647. VOL. 16, EXP. 149, FS. 67. REAL HACIENDA. PETICION DEL CAPITAN FRANCISCO DE AZENADO PELLICER, PARA QUE SE LE DE PLAZO, EN EL PAGO DE \$7,632.00 QUE DEBE A S.M. EL REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, JERONIMO DE CERVANTES, PIDE SE LE CONCEDA PLAZO PARA PAGAR \$2,350.00, COMO ADEUDO PENDIENTE DEL VALOR DEL EMPLEO QUE OCUPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 18 DE 1648. VOL. 16, EXP. 150, FS. 67. REAL HACIENDA. PEDRO DE VEGA SARMIENTO, SOLICITA PLAZO PARA PAGAR LA CANTIDAD DE DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS QUE DEBE A S.M. COMO FIADOR DEL CAPITAN PEDRO DE GODOY.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 21 DE 1620. VOL. 16, EXP. 151, FS. 68. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A ALVARO LOPEZ DE SORIA, PARA QUE PUEDA COMPRAR LA CANTIDAD DE GANADO MENOR QUE SE INDICA. S. JUAN DEL RIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 21 DE 1620. VOL. 16, EXP. 152, FS. 68. INDIOS. INSTRUCCIONES QUE SE DIERON AL JUEZ REPARTIDOR DE CHALCO SOBRE LOS INDIOS DE LA HACIENDA DE FERNANDO VILLEGAS. CHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 21 DE 1620. VOL. 16, EXP. 153, FS. 68 VTA. INDIOS. INSTRUCCIONES QUE SE DIERON AL JUEZ REPARTIDOR DE CHALCO O A SU TENIENTE SOBRE LOS INDIOS DE LA HACIENDA DE JUAN ESCOTO DE SALAZAR. CHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 24 DE 1620. VOL. 16, EXP. 154, FS. 69. CARCELES. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE TABASCO, HAGA PREGONAR Y CUMPLIR EL MANDAMIENTO DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, A PETICION DEL ESCRIBANO PUBLICO DE ESA PROVINCIA DIEGO DE MADRIGAL, SOBRE LOS GASTOS DE LA CONSTRUCCION DE LA CARCEL DE SAN JUAN DE VILLAHERMOSA. VILLAHERMOSA, TAB.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 24 DE 1620. VOL. 16, EXP. 155, FS. 69 VTA. INDIOS. ORDENANDO AL TENIENTE DEL JUEZ REPARTIDOR DE LA PROVINCIA DE CHALCO, ENTREGUE A LUIS MORENO DE MONROY, EL NUMERO DE INDIOS QUE SE INDICA. CHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 26 DE 1620. VOL. 16, EXP. 156, FS. 69 VTA. INGENIOS. COMISIONANDO AL ALCALDE MAYOR DE JALAPA, PARA QUE RESUELVA EL CASO DE BALTAZAR VAZQUEZ DE HERRERA Y EL JUEZ DE INGENIOS DE ESE PARTIDO, POR LA VENTA DE UN INGENIO. JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 26 DE 1620. VOL. 16, EXP. 157, FS. 70. RELIGIOSOS. (O.S. FRANCISCO) CONCEDIENDO LICENCIA A FR. PEDRO GARCIA, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IMPRIMIR POR 10 AÑOS UN LIBRO TITULADO "TRATADO DE LOS LUGARES DE TIERRA SANTA".

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 27 DE 1620. VOL. 16, EXP. 158, FS. 70 VTA. INDIOS. PIDIENDO INFORMES AL ALCALDE MAYOR DE PATZCUARO, MICHOACAN, SOBRE EL INDIO QUE PIDE PARA LA REPARACION DE SU CASA, ANA DE GUIDO. PATZCUARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 30 DE 1620. VOL. 16, EXP. 159, FS. 70 VTA. LICENCIAS PARA ESPAÑA. CONCEDIENDO LICENCIA AL CAPITAN JUAN DE BETANCURT, PARA IR A ESPAÑA, EN COMPAÑIA DE SU MUJER MARIA GUERRERO Y UN PRIMO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1629. VOL. 16, EXP. 160, FS. 71.
PARA QUE LA JUSTICIA DE PUEBLA, PROCEDA CONTRA LOS INDIOS, MULATOS Y NEGROS QUE COMETEN ROBOS EN LA HACIENDAS Y SEMENTERAS, REFUGIANDOSE EN UN MONTE CERCANO A TLAXCALA. PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 20 DE 1616. VOL. 16, EXP. 161, FS. 72.
RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA A FR. PEDRO RAMIREZ DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IR A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 30 DE 1620. VOL. 16, EXP. 162, FS. 72.
RELIGIOSOS. OBEDECIMIENTO A LA LICENCIA QUE SE DIO A FR. PEDRO RAMIREZ DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 31 DE 1620. VOL. 16, EXP. 163, FS. 72 VTA.
INDIOS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN, QUE PERMITE A LOS INDIOS IR A TRABAJAR A LA HACIENDA DE MARTIN RENDON SARMIENTO. TEHUACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 1º DE 1620. VOL. 16, EXP. 164, FS. 73.
PORTACION DE ARMAS. LICENCIA QUE SE DIO A MATEO DE LA CRUZ, MESTIZO, PARA TRAER ESPADA Y DAGA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 2 DE 1620. VOL. 16, EXP. 165, FS. 73.
ALGUACILES. APROBANDO EL NOMBRAMIENTO DE GASPAR DE MIER, RECEPTOR GENERAL DE PENAS DE CAMARA PARA QUE VAYA A TEXCOCO, A COBRAR DEL ALGUACIL MAYOR DE ESE PUEBLO, ALONSO MARTINEZ DE ARROYO, LOS \$300.00 QUE DEBE. TEXCOCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 2 DE 1620. VOL. 16, EXP. 166, FS. 73 VTA.
INDIOS. ORDENANDO A LA JUSTICIA DE IZUCAR, CUMPLA CON LA ORDENANZA AQUI INSERTA, SOBRE EL ARRENDAMIENTO DE LAS TIERRAS DE LOS INDIOS. IZUCAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 2 DE 1620. VOL. 16, EXP. 167, FS. 73.
CARNICERIAS. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, JERONIMO DE MONTEALEGRE, PREGONE EL ABASTECIMIENTO DE LAS CARNICERIAS DEL PUEBLO DE ZUMPANGO, POR ESPACIO DE QUINCE DIAS. ZUMPANGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 2 DE 1620. VOL. 16, EXP. 168, FS. 74.
CARNICERIAS. ORDENANDO QUE AL ALCALDE MAYOR DE ZUMPANGO, HAGA PREGONAR POR QUINCE DIAS EL ABASTO DE LAS CARNICERIAS DE ESA POBLACION. ZUMPANGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 2 DE 1620. VOL. 16, EXP. 169, FS. 74 VTA.
ORDENANZAS. PARA QUE SE CUMPLA LA RELATIVA A QUE NO SE HAGAN VISITAS DE OFICIO EN LAS ESTANCIAS Y LABORES A PETICION DEL MESTIZO FRANCISCO DE OLIVA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 2 DE 1620. VOL. 16, EXP. 170, FS. 74 VTA.
RELIGIOSOS. PIDIENDO INFORMES AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, SOBRE LA INFORMACION QUE DIO EL PROCURADOR GENERAL DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, FR. JUAN DE CONTRERAS. PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 2 DE 1620. VOL. 16, EXP. 171, FS. 75. LICENCIAS
PARA ESPAÑA CONCEDIENDO LICENCIA A MIGUEL SANCHEZ, PARA QUE VAYA A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 2 DE 1620. VOL. 16, EXP. 172, FS. 75 VTA.
INDIOS. CONCEDIENDO UN AÑO MAS EL SERVICIO DE OCHO INDIOS, PARA LA OBRA DEL CONVENTO DE SAN AGUSTIN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 3 DE 1620. VOL. 16, EXP. 173, FS. 76. OBRAJES.
ORDENANDO QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD, EN EL PUEBLO DE TEXCOCO, INFORME SOBRE LA PETICION DE PEDRO ZARILLO. TEXCOCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 3 DE 1620. VOL. 16, EXP. 174, FS. 76. PLATA.
ORDENANDO QUE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA DEL VALLE DE OAXACA, ANTE QUIEN SE ESTA VENTILANDO LA CAUSA SOBRE PLATA DE LAS MINAS DE CHICHICAPA, DESPACHE SIN DEMORA CONFORME A DERECHO TESTIMONIO A ALONSO DE TORRES. MINAS CHICHICAPA, OAX.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 3 DE 1620. VOL. 16, EXP. 175, FS. 76 VTA. INDIOS. SOBRE LA NECESIDAD DE INDIOS QUE TIENEN LOS LABRADORES DE TACUBAYA, PARA LA ESCARDA DE SUS SEMENTERAS. TACUBAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 4 DE 1620. VOL. 16, EXP. 176, FS. 77 VTA. RELIGIOSOS. LICENCIA QUE SE CONCEDIO AL BACHILLER FRANCISCO DE SANDOVAL ZAPATA, PARA QUE SE TRASLADE A ESPAÑA CON LA DIMISION DE SU PRELADO Y CERTIFICACIONES QUE SE EXPRESAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 4 DE 1620. VOL. 16, EXP. 177, FS. 77 VTA. ALGUACILES. ORDENANDO A LA JUSTICIA DE LAS AMILPAS, SE ABSTENGA DE MOLESTAR AL ALGUACIL MAYOR DEL LUGAR, POR EL ASIENTO QUE OCUPE EN LA IGLESIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 4 DE 1620. VOL. 16, EXP. 178, FS. 78. INDIOS. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE TONALA, SE ABSTENGA DE INTERVENIR EN LOS ASUNTOS DE LOS INDIOS DE LAS SALINAS QUE SE ENCUENTRAN A LAS ORDENES DE EL JUEZ DE ESE LUGAR. TONALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 4 DE 1620. VOL. 16, EXP. 179, FS. 78 VTA. CAÑA DE AZUCAR. ORDENANDO A LA JUSTICIA DE TEPEXOXUCA, CUMPLA LA ORDENANZA RELATIVA, A QUE NINGUNA PERSONA CULTIVE CAÑA DE AZUCAR, SIN PERMISO DEL VIRREY.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 6 DE 1620. VOL. 16, EXP. 180, FS. 79. INDIOS. ORDENANDO QUE DE ACUERDO CON EL CAPITULO DEL ASIENTO DE NAIPES, SE LE CONCEDAN A JUAN DE ALCOCER, CUATRO INDIOS SEMANARIAMENTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 6 DE 1620. VOL. 16, EXP. 181, FS. 79 VTA. PORTACION DE ARMAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL MESTIZO JUAN MUÑOZ, PARA PORTAR ESPADA Y DAGA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 6 DE 1620. VOL. 16, EXP. 182, FS. 79 VTA. POLVORA. PARA QUE EL ASENTISTA DE LA POLVORA, JUAN DE ORTEGA, ENTREGUE AL FACTOR MARTIN DE CAMARGO, DIEZ QUINTALES DE ESTE PRODUCTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 6 DE 1620. VOL. 16, EXP. 183, FS. 80. CONCEDIENDO LICENCIA A FRANCISCO HERNANDEZ, PARA QUE CUANDO ACOMPAÑE A SU RECUA, PUEDA TRAER TIJERAS, CUCHILLOS Y AGÜJAS, SIN ENTRAR CON ELLAS A LAS POBLACIONES. CELAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 7 DE 1620. VOL. 16, EXP. 184, FS. 80 VTA. OBRAJES. PIDIENDO INFORMES AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CELAYA, SOBRE LA PRETENCION DE ESTABLECER UN OBRAJE PARA HACER JERGA, EL LA CASA DE ALONSO GARCIA RICO. CELAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 8 DE 1620. VOL. 16, EXP. 185, FS. 81. INDIOS. ORDENADO QUE SE ENTREGUE SOLAMENTE LA MITAD DEL NUMERO DE INDIOS QUE TIENE PEDRO PEREZ DE BOCANEGRA, EN SU HACIENDA. TEPOTZOTLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 9 DE 1620. VOL. 16, EXP. 186, FS. 81 VTA. INDIOS. SOBRE NADA MAS SE CONCEDAN CUATRO INDIOS EN LUGAR DE SEIS, A JUANA PATIÑO, EN EL REPARTIMIENTO DEL PUEBLO DE TACUBA. TACUBA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 9 DE 1620. VOL. 16, EXP. 187, FS. 82 VTA. ESCRIBANOS. ORDENANDO A LA JUSTICIA DE MICHOACAN O A LA PERSONA EN CUYO PODER ESTE LA RENUNCIA QUE HIZO PEDRO MARQUEZ, DE LOS OFICIOS DE ESCRIBANO PUBLICO Y DEL CABILDO DE VALLADOLID, A FAVOR DE SU HIJO PEDRO MARQUEZ AYALA, LA ENTREGUE AL FISCAL DE S.M.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 9 DE 1620. VOL. 16, EXP. 188, FS. 83. LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. CONCEDIENDO LICENCIA PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA, A JOSE DE LIMA, EN COMPAÑIA DE SU MUJER ANA DE ALCALA Y DOS HIJOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 10 DE 1620. VOL. 16, EXP. 189, FS. 83 VTA. AZOGUE. SOLICITANDO INFORMES AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE CUAUTLA, SOBRE LA PETICION DE AZOGUE, QUE PRESENTO DIEGO ALONSO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 16 DE 1620. VOL. 16, EXP. 190, FS. 84. RELIGIOSOS. ACEPTANDO COMO BUENO EL PODER QUE LE DIO EL PADRE BENEFICIADO DE ZIRANDARO, FRANCISCO DE MENDOZA, A ALONSO DE LA VEGA, PARA QUE LE COBRE EL SALARIO DE UN AÑO, POR NO EXISTIR ESCRIBANO PUBLICO EN SEIS LEGUAS A LA REDONDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 13 DE 1620. VOL. 16, EXP. 191, FS. 84 VTA. ALCALDES MAYORES. SOBRE EL PODER QUE OTORGA EL ALCALDE MAYOR DE LAS AMILPAS, A SU TENIENTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 13 DE 1620. VOL. 16, EXP. 192, FS. 85. ALCALDES MAYORES. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LAS AMILPAS Y A SUS TENIENTES EL COMPORTAMIENTO QUE DEBEN OBSERVAR EN LOS ALGUACILES EJECUTORES EN ESE LUGAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 13 DE 1620. VOL. 16, EXP. 193, FS. 85. CASAS REALES. PARA QUE SE PREGONE POR NUEVE DIAS, LA OBRA POR REALIZARSE EN LAS CASAS REALES DEL LUGAR, POR EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 13 DE 1620. VOL. 16, EXP. 194, FS. 86. VILLA DE LEON. PARA QUE EL CABILDO Y REGIMIENTO DE LA VILLA DE LEON, SE REUNA Y RESUELVA SOBRE LA CONSTRUCCION DE LOS PORTALES DE ESA POBLACION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 14 DE 1620. VOL. 16, EXP. 195, FS. 86 VTA. ALCALDES. CONCEDIENDO LICENCIA POR CUARENTA DIAS AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA ATENDER SUS SEMENTERAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 10 DE 1620. VOL. 16, EXP. 196, FS. 86 VTA. INDIOS. PROHIBIENDO AL JUEZ REPARTIDOR DE INDIOS DE CHICHICAPA, NOMBRE ALGUN MINERO, COMO SU TENIENTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 27 DE 1620. VOL. 16, EXP. 197, FS. 87. ALCALDES. PARA QUE EL MANDAMIENTO QUE SE DIO AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA NO INTERVENIR EN EL CORREGIMIENTO DE HUAXOLOTITLAN, SE ENTIENDA TAMBIEN CON EL CORREGIDOR DE LOS PEÑALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 27 DE 1620. VOL. 16, EXP. 198, FS. 88. MINAS. ORDENANDO QUE LOS ACREEDORES DEL CAPITAN PEDRO DE OCHOA DE UGARTE, POR DEUDAS DE UN AÑO, NO LO MOLESTEN, EN ATENCION AL DESCUBRIMIENTO QUE HIZO DEL MINERAL DE "CERRO NUEVO".

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 28 DE 1620. VOL. 16, EXP. 199, FS. 89. INDIOS. ORDENANDO AL JUEZ REPARTIDOR DEL VALLE DE ATLIXCO, PRESTE INDIOS A XINES DE CARDENAS, SI LA HACIENDA DE ESTE SE ENCUENTRA EN SU JURISDICCION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 10 DE 1620. VOL. 16, EXP. 200, FS. 89. CONCEDIENDO NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE MATANZAS DEL OBISPADO DE MICHOACAN, AL CAPITAN PEDRO TELLEZ DE ALMAZAN, ETC. MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 1º DE 1620. VOL. 16, EXP. 201, FS. 91. INGENIOS. NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE INGENIOS Y TRAPICHES DE MICHOACAN, A MARCOS DE VALLECILLO, EN LUGAR DE RODRIGO DE SOTO CARRIEDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 1º DE 1620. VOL. 16, EXP. 202, FS. 92 VTA. INGENIOS. INSTRUCCIONES QUE SE DIERON A MARCOS DE VALLECILLO, PARA EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO DE JUEZ DE INGENIOS Y TRAPICHES DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 1º DE 1620. VOL. 16, EXP. 203, FS. 93 VTA. OBRAJES. NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE OBRAJES DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, PARA MARCOS DE VALLECILLO, EN LUGAR DE RODRIGO DE SOTO CARRIEDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 29 DE 1620. VOL. 16, EXP. 204, FS. 95 VTA. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DEL PUEBLO DE MESEPEQUE, NO OCUPEN EN NINGUN OFICIO DE SU REPUBLICA A LUCAS BERNARDINO, FISCAL DE LA IGLESIA DE SUCHISTLHUACA, POR SER UTIL PARA ENSEÑAR LA DOCTRINA. SUCHISTLAHUACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 1º DE 1620. VOL. 16, EXP. 205, FS. 96.
INGENIOS. COMISIONANDO A MARCOS DE VALLECILLO, PARA QUE EN SU CALIDAD DE JUEZ DE TRAPICHES E INGENIOS, VISITE LOS DE COLIMA, EN SUSTITUCION DE RODRIGO DE SOTO CARRIEDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 6 DE 1619. VOL. 16, EXP. 206, FS. 96 VTA.
EMPLEOS. RECOMENDACION DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE SE LE CONCEDA EMPLEO EN OAXACA, A FRANCISCO DEL HOYO ALVARADO, EN ATENCION A LOS SERVICIOS DE SUS ANTEPASADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1620. VOL. 16, EXP. 207, FS. 97 VTA.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. CONCEDIENDO LICENCIA A FRANCISCO ROMERO, PARA IR A ESPAÑA EN COMPAÑIA DE SU MUJER Y PERSONAS QUE SE CITAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1620. VOL. 16, EXP. 208, FS. 98. VINO.
CONCEDIENDO LICENCIA POR UN MES A ANTON ALONSO, VECINO DE TEPOTZOTLAN, PARA QUE VENDA VINO A LOS ESPAÑOLES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1619. VOL. 16, EXP. 209, FS. 98 VTA.
REAL HACIENDA. PARA QUE LOS ALGUACILES MAYORES DE MEXICO, CUMPLAN CON LAS ORDENES QUE DIEREN LOS OFICIALES REALES, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBEN HACERSE A LA R. HACIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 5 DE 1620. VOL. 16, EXP. 210, FS. 99. MINAS.
ORDENANDO QUE POR UN AÑO, NO SE DENUNCIEN LAS MINAS DEL CAPITAN PEDRO OCHOA UGARTE, QUE TIENE EN TERMINOS DE SUCHIPALA Y TLAPA, NOMBRADAS SAN PEDRO, SAN CRISTOBAL Y LA JISINGA, Y OTRA ENTRE LOS PUEBLOS DE COSAOSUCHITLAN Y PACHIAPA, JURISDICCION DE TEPECUACUILCO. SUCHIPALA Y TLAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 5 DE 1620. VOL. 16, EXP. 211, FS. 100 VTA.
INDIOS. ORDENANDO QUE EL JUEZ REPARTIDOR DEL VALLE DE ATLIXCO, CUMPLA CON EL MANDAMIENTO DEL VIRREY, SOBRE EL AUXILIO QUE DEBE DARSE A LOS LABRADORES DE RIEGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 5 DE 1620. VOL. 16, EXP. 212, FS. 102. INDIOS.
PARA QUE SE CUMPLA EL MANDAMIENTO DEL MARQUES DE SALINAS, SOBRE QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE MEXICO, ENTREGUE OCHO INDIOS, PARA LA OBRA DEL CONVENTO DE SAN AGUSTIN DE LA MISMA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 5 DE 1620. VOL. 16, EXP. 213, FS. 102 VTA.
INDIOS. CONCEDIENDO POR UN AÑO MAS EL SERVICIO DE CUATRO INDIOS, PARA LA OBRA DE LA IGLESIA Y CONVENTO DEL CARMEN DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 5 DE 1620. VOL. 16, EXP. 214, FS. 103.
ALGUACILES. SOBRE QUE NO SE NOMBRE PERSONA DIFERENTE DEL ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, FRANCISCO RODRIGUEZ DE GUEVARA, PARA EL PUESTO DE ALGUACIL DEL PULQUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1620. VOL. 16, EXP. 215, FS. 105. OBRAJES.
ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE OTUCPA, INFORME SOBRE LA PRETENSION DE JUAN BAUTISTA, SOBRE LA INSTALACION DE UN TELAR PARA HACER JERGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 5 DE 1620. VOL. 16, EXP. 216, FS. 105 VTA.
INDIOS. PROHIBIENDO AL JUEZ REPARTIDOR Y DEMAS JUSTICIAS DE CHALCO, QUE SAQUEN LOS INDIOS QUE TIENE EN SU LABOR MARTIN DE VARGAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 7 DE 1620. VOL. 16, EXP. 217, FS. 106. INDIOS.
ORDENANDO A LA JUSTICIA DE S.M., DEL PUEBLO DE HUEJUTLA, QUE DE SER VERDAD LO QUE DICE JUAN DE GUZMAN, EXPULSE DEL PUEBLO AL MULATO MIGUEL DE NAVARRETE Y NO CONSIENTA QUE VIVA ENTRE LOS INDIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 7 DE 1620. VOL. 16, EXP. 218, FS. 106. INDIOS.
ORDENANDO QUE EL JUEZ REPARTIDOR DEL PARTIDO DE TULANCINGO, CUMPLA CON JUSTICIA SU DEBER, SIN DAR LUGAR A QUE LOS LABRADORES SE QUEJEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 7 DE 1620. VOL. 16, EXP. 219, FS. 106 VTA.
INDIOS. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA DE TULANCINGO RECIBA LA INFORMACION DE LOS LABRADORES Y LOS VECINOS QUE AQUI SE MENCIONAN, CONTRA EL JUEZ REPARTIDOR DE ESA POBLACION.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 7 DE 1620. VOL. 16, EXP. 220, FS. 107. INDIOS. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE CHICHICAPA Y EL JUEZ REPARTIDOR DE ELLAS, AYUDEN CON INDIOS A LA HACIENDA DE MINAS DE JUAN DE SAAVEDRA GUZMAN, DE TEOJOMULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 15 DE 1620. VOL. 16, EXP. 221, FS. 109. EMPLEOS. RECOMENDACION QUE SE HACE AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA. PARA QUE CONCEDA ALGUN EMPLEO A MARTIN DE IBIA Y ZUMAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 8 DE 1620. VOL. 16, EXP. 222, FS. 109 VTA. EMPLEOS. OBEDECIMIENTO A LA REAL Cedula DE 7 DE MAYO DE 1620, SOBRE QUE SE DE EMPLEO A MARTIN DE IBIA Y ZUMAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 8 DE 1620. VOL. 16, EXP. 223, FS. 110 VTA. INDIOS. CONCEDIENDO DOBLE NUMERO DE INDIOS, A LOS LABRADORES DEL VALLE DE TOLUCA, PARA LA ESCARDA DEL MAIZ QUE SEMBRARON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 9 DE 1620. VOL. 16, EXP. 224, FS. 110. MINAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO, DE TRASLADO A LOS LIC. PEDRO RUIZ Y GASPAR RUIZ DE ALARCON, A PETICION DE JUAN DE LOZADA, DEL INVENTO DE UNA CANTIMPLORA PARA DESAGÜAR LAS MINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 9 DE 1620. VOL. 16, EXP. 225, FS. 111 VTA. INDIOS. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DEL VALLE DE ATLIXCO CUMPLA CON EL MANDAMIENTO QUE SE MENCIONA A FAVOR DE JUAN GOMEZ CABALLERO, SIN EMBARGO DE OTRO QUE SE DIO A FAVOR DE ANA SALGADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 9 DE 1620. VOL. 16, EXP. 226, FS. 112 VTA. INDIOS. ORDENANDO QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LA PROVINCIA DE CHALCO CUMPLA CON EL MANDAMIENTO LIBRADO A FAVOR DE ANTONIA DE LOS RIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 11 DE 1620. VOL. 16, EXP. 227, FS. 113. PRESOS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TONALA AGUSTIN CERVANTES Y A SU TENIENTE, QUE ENTREGUEN LOS PRESOS Y CAUSAS QUE SE CITAN, AL LIC. JERONIMO DE SEDANO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 11 DE 1620. VOL. 16, EXP. 228, FS. 114. MINAS. ORDENANDO QUE POR UN AÑO, NO SE DENUNCIEN LAS MINAS QUE TIENE EN GUANAJUATO, BLAS GOMEZ DE ABREGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 11 DE 1620. VOL. 16, EXP. 229, FS. 115. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE FR. JUAN DE HERRERA, DE LA ORDEN DE NUESTRA SRA. DE LA MERCED, PARA QUE VAYA A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 11 DE 1620. VOL. 16, EXP. 230, FS. 115 VTA. GANADOS. ORDENANDO AL JUEZ DE MATANZAS DE MICHOACAN, CUMPLA CON EL MANDAMIENTO LIBRADO A FAVOR DE PEDRO DE SALCEDA. MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 12 DE 1620. VOL. 16, EXP. 231, FS. 116. MARINA. CONCEDIENDO LICENCIA AL ALMIRANTE PEDRO DE SALINAS, PROPIETARIO DEL NAVIO "NUESTRA SRA. DE LA LIMPIA CONCEPCION", PARA QUE VAYA AL PUERTO DE GUAYAQUIL A CARGAR MADERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 13 DE 1620. VOL. 16, EXP. 232, FS. 117. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ACAPULCO, RESPETEN EL TITULO DE GUARDA MAYOR DEL PUERTO, QUE TIENE PEDRO VELAZQUEZ. ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 13 DE 1620. VOL. 16, EXP. 233, FS. 117 VTA. INDIOS. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DEL DISTRITO DE TACUBA, O SU TENIENTE, AYUDEN CON INDIOS, LA LABOR DE AGUSTINA BERMUDEZ, LABRADORA DE TEXCOCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 13 DE 1620. VOL. 16, EXP. 234, FS. 118. MADERA. ORDENANDO AL CONTADOR QUE TIENE A SU CARGO TOMAR LA CUENTA DE LOS MORILLOS QUE SE ENCUENTRAN EN PODER DE BARTOLOME SAENZ DE ARRENDONDO LA PASE EN DATA, LO QUE CONSTARE POR DECRETOS DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 13 DE 1620. VOL. 16, EXP. 235, FS. 119. INDIOS. QUE SE CONCEDAN SEIS INDIOS POR EL JUEZ REPARTIDOR DE GUANAJUATO A MATIANA DE GARNICA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1620. VOL. 16, EXP. 236, FS. 119 VTA.
INDIOS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA RELATIVA A QUE SE DEN AL CAPITAN PEDRO DE CASORLA ADALID, QUINIENTOS DUCADOS DE LA RENTA DE INDIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 14 DE 1620. VOL. 16, EXP. 237, FS. 119 VTA.
MARINA. CONCEDIENDO LICENCIA A ANTONIO GONZALEZ, MAESTRE DE LA FRAGATA "NUESTRA SRA. DE LA CANDELARIA", PARA QUE SALGA DEL PUERTO DE HUATULCO, PARA PANAMA, CON LAS PERSONAS QUE SE CITAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 15 DE 1620. VOL. 16, EXP. 238, FS. 120.
LICENCIAS. CONCEDIENDO PERMISO A LAS PERSONAS QUE ACOMPAÑAN LA RECUA DE JUAN SANCHEZ ALMAZAN, PARA QUE PORTEN CUCHILLOS, TIJERAS, AGUJAS, ETC., CUANDO HAGAN LOS VIAJES ACOSTUMBRADOS DE MEXICO A VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 15 DE 1620. VOL. 16, EXP. 239, FS. 121.
LICENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA A MANUEL DE ALVAREZ, PARA QUE PUEDA PORTAR CUCHILLOS, AGUJAS, TIJERAS, ETC., CUANDO ACOMPAÑE A SU RECUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 15 DE 1620. VOL. 16, EXP. 240, FS. 121.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. CONCEDIENDO LICENCIA A FRANCISCO BERTOL, CLERIGO PRESBITERO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 16 DE 1620. VOL. 16, EXP. 241, FS. 121 VTA.
INDIOS. ORDENANDO A LA JUSTICIA DE TEHUACAN INFORME SOBRE LO QUE PIDE JUAN ADAME, EN RELACION CON LOS INDIOS QUE TIENE A SU SERVICIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 16 DE 1620. VOL. 16, EXP. 242, FS. 121 VTA.
PORTACION DE ARMAS. CONCEDIENDO LICENCIA A PEDRO RODRIGUEZ, PARA QUE PORTE ESPADA Y DAGA, SIEMPRE QUE SEA ESPAÑOL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 16 DE 1620. VOL. 16, EXP. 243, FS. 122.
GANADOS. ORDENANDO AL JUEZ DE MATANZAS DE MICHOACAN, PROHIBA QUE SE MATEN VACAS, CABRAS Y BORREGAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 6 DE 1619. VOL. 16, EXP. 244, FS. 122 VTA.
ORDEN DE SANTIAGO. CONCEDIENDO TITULO DE CABALLERO DE LA ORDEN DE SANTIAGO, A ANTONIO DE LA MOTA Y PORTUGAL, VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 1º DE 1615. VOL. 16, EXP. 245, FS. 127.
EMPLEOS. REAL CEDULA DE RECOMENDACION, PARA JUAN ALONSO DE MUJICA, CON EL OBJETO DE QUE SE LE CONCEDA EMPLEO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 22 DE 1620. VOL. 16, EXP. 246, FS. 127 VTA.
EMPLEOS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE RECOMENDACION QUE SE DIO A JUAN ALONSO DE MUJICA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 25 DE 1620. VOL. 16, EXP. 247, FS. 127 VTA.
INDIOS. ORDENANDO QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LA PROVINCIA DE CHALCO O SU TENIENTE, CUMPLAN CON LO DISPUESTO PARA EL SERVICIO DE INDIOS, DE LOS LABRADORES DE COATLINCHAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 26 DE 1620. VOL. 16, EXP. 248, FS. 128.
CORREGIDORES. CONCEDIENDO LICENCIA POR TREINTA DIAS AL CORREGIDOR DE YAGUALICA, MANUEL DE SOSA, PARA SEPARARSE DE SU CARGO Y LO FACULTA PARA NOMBRAR PERSONA QUE LO SUSTITUYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 27 DE 1620. VOL. 16, EXP. 249, FS. 128.
PORTACION DE ARMAS. CONCEDIENDO LICENCIA A TOMAS DE RIZO, PARA PORTAR ESPADA Y DAGA A LAS HORAS Y LUGARES PERMITIDOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 27 DE 1620. VOL. 16, EXP. 250, FS. 129.
CARNICERIAS. ORDENANDO A LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD EN EL PUEBLO DE PAPANTLA, VISITE LA HACIENDA DE PEDRO DE CASTILLA E INFORME SOBRE TODO LO QUE EN ELLA VIENE, ASI COMO EL NUMERO DE PERSONAS A SU SERVICIO Y SI TIENE CRIA DE GANADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 27 DE 1620. VOL. 16, EXP. 251, FS. 129. MINAS. PARA QUE EL ESCRIBANO PUBLICO DE LAS MINAS DE SICHU TRASLASE LOS PEDIMETROS DEL CAPITAN GONZALO DE SALINAS SALAZAR A JUAN DE VALENZUELA, CAPITAN PROTECTOR DE SAN LUIS DE LA PAZ. SICHU.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 27 DE 1620. VOL. 16, EXP. 252, FS. 130. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA HERMANDAD DE LA VILLA DE S. MIGUEL, PROCEDA A DETENER LOS DELINCUENTES QUE SE CITAN. VILLA DE SAN MIGUEL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 27 DE 1620. VOL. 16, EXP. 253, FS. 130 VTA. PASTOS. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE S.M. PERMITAN QUE LAS MULAS DE LA RECUA DE RODRIGO DE HAZA, PASTEN EN EL TRAYECTO, SIEMPRE QUE NO CAUSEN DAÑOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 29 DE 1620. VOL. 16, EXP. 254, FS. 131. LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. CONCEDIENDO LICENCIA AL CAPITAN ANDRES DE GALVEZ BARRIO NUEVO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 27 DE 1620. VOL. 16, EXP. 255, FS. 132. LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. CONCEDIENDO LICENCIA A BARTOLOME GOMEZ DEL CASTILLO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA, EN COMPAÑIA DE UN ESCLAVO NEGRO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 29 DE 1620. VOL. 16, EXP. 256, FS. 133. PORTACION DE ARMAS. CONCEDIENDO LICENCIA A RODRIGO Y DIEGO DE MEDINA, PARA QUE CUANDO ACOMPAÑEN A SU RECUA, PORTEN ESPADA Y DAGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 29 DE 1620. VOL. 16, EXP. 257, FS. 133. INDIOS. ORDENANDO QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEJUPA, ELIJAN OTRO GOBERNADOR, SI ES CIERTO QUE JERONIMO DE LARA Y GUZMAN, HA OCUPADO ESE PUESTO DURANTE EL TIEMPO QUE SE SEÑALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 29 DE 1620. VOL. 16, EXP. 258, FS. 133 VTA. INDIOS. CONCEDIENDO EL SERVICIO DE UN INDIO POR TERMINO DE OCHO MESES, A ANA DE AGUIDO, PARA QUE REPARE SUS CASAS QUE TIENE EN LA PROVINCIA DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 29 DE 1620. VOL. 16, EXP. 259, FS. 133 VTA. OBRAJES. CONCEDIENDO LICENCIA A ALONSO GARCIA, PARA INSTALAR UN OBRAJE CON CUATRO TELARES, PARA HACER JERGA, EN LA VILLA DE CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1620. VOL. 16, EXP. 260, FS. 134. INDIOS. ORDENANDO QUE SE CUMPLA EL MANDAMIENTO EXPEDIDO A FAVOR DE ANTONIA DE LOS RIOS, EN RELACION AL SERVICIO DE INDIOS EN SUS TIERRAS DE LABOR, EN LA PROVINCIA DE CHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1620. VOL. 16, EXP. 261, FS. 135. INDIOS. CONCEDIENDO DOBLE NUMERO DE INDIOS, A LOS LABRADORES DE TRIGO DE RIEGO EN EL DISTRITO DE TACUBAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 2 DE 1620. VOL. 16, EXP. 262, FS. 135. INDIOS. ORDENANDO A LA JUSTICIA DE S.M. DE LA JURISDICCION EN QUE SE ENCUENTRA LA ERMITA DE NUESTRA SRA. DE LOS REMEDIOS, CONCEDA SU LIBERTAD A LOS INDIOS A QUE SE REFIERE JERONIMO GONZALEZ DE SOTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 3 DE 1620. VOL. 16, EXP. 263, FS. 135 VTA. INDIOS. PARA QUE EL TENIENTE DEL JUEZ REPARTIDOR DE INDIOS DE TACUBA, INFORME SOBRE LA PETICION DEL SERVICIO DE NATURALES, QUE HIZO GONZALO DE CORDOBA Y PRADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 3 DE 1620. VOL. 16, EXP. 264, FS. 135 VTA. INDIOS. AUMENTANDO EL TERMINO QUE SE CONCEDIO A LOS VECINOS DE LA VILLA DE CORDOBA, PARA TERMINAR SUS CASAS, Y AGREGA QUE EL SERVICIO QUE LES PRESTEN LOS NATURALES DEBE SER VOLUNTARIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 4 DE 1620. VOL. 16, EXP. 265, FS. 136. PENAS DE CAMARA. ORDENANDO QUE EL RECEPTOR GENERAL DE PENAS DE CAMARA, PAGUE INMEDIATAMENTE AL CONTADOR NICOLAS DE AHEDO, LO QUE SE LE DEBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 4 DE 1620. VOL. 16, EXP. 266, FS. 136 VTA. INDIOS. CONCEDIENDO DOBLE NUMERO DE INDIOS, POR CUATRO SEMANAS, A LOS LABRADORES DE TRIGO EN CHALCO. CHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 6 DE 1620. VOL. 16, EXP. 267, FS. 136 VTA. PORTACION DE ARMAS. CONCEDIENDO PERMISO AL MULATO DIEGO RANGEL, PARA QUE PORTE ESPADA Y DAGA, ESTANDO AL SERVICIO DE JUAN DOMINGUEZ CABALLERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 12 DE 1620. VOL. 16, EXP. 268, FS. 137. MINAS. PIDIENDO INFORMES AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO, FERNANDO ARIAS DE RIVADENEYRA, SOBRE LA PETICION QUE HIZO EL MINERO ANTONIO DE RIVERA ZAPATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 17 DE 1620. VOL. 16, EXP. 269, FS. 137 VTA. ESCRIBANOS. SOBRE LA RENUNCIA QUE PRESENTO DE LOS EMPLEOS DE ESCRIBANO PUBLICO Y DE CABILDO, EN LA CIUDAD DE VALLADOLID, PEDRO MARQUEZ DE AYALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1620. VOL. 16, EXP. 270, FS. 138 VTA. CAUSAS PENALES. SOBRE QUE EL CONOCIMIENTO DE LA CAUSA QUE SE SIGUE CONTRA ALONSO RAMOS Y COMPLICES POR LA MUERTE DE CRISTOBAL DE MEDINA, CORRESPONDE AL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1620. VOL. 16, EXP. 271, FS. 139. LICENCIAS. PERMITIENDO AL ESPAÑOL FRANCISCO MARTINEZ, PORTAR CUCHILLO Y TIJERAS, CUANDO ACOMPAÑE A SU RECUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1620. VOL. 16, EXP. 272, FS. 139 VTA. COMERCIO. PROHIBIENDO QUE SE COBRE AL ESPAÑOL FRANCISCO MARTIN, DOS REALES POR CADA CARGA DE FRUTA QUE TRANSPORTA PARA SU VENTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1620. VOL. 16, EXP. 273, FS. 139 VTA. RELIGIOSOS. PRORROGANDO POR QUINCE AÑOS MAS LA LICENCIA QUE DIO EL MARQUEZ DE SALINAS, PARA IMPRIMIR EL LIBRO DE LA COFRADIA DEL CARMEN, DEL PADRE FR. TOMAS DE JESUS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 22 DE 1620. VOL. 16, EXP. 274, FS. 139 VTA. INDIOS OBRAJES. ORDENANDO QUE EL JUEZ DE OBRAJES Y EL REPARTIDOR DE CHOLULA, CUMPLAN CON LO QUE SE LES MANDA SOBRE EL SERVICIO DE INDIOS, SOLICITADO POR JUAN TENORIO, LABRADOR DE ESA LOCALIDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 22 DE 1620. VOL. 16, EXP. 275, FS. 140. CONCEDIENDO PERMISO A GIL DAVALOS, VECINO DE TECAMACHALCO, PARA QUE PUEDA SEMBRAR SUS ESTANCIAS, SIN PERJUICIO DE TERCERO. TECAMACHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 22 DE 1620. VOL. 16, EXP. 276, FS. 140 VTA. PORTACION DE ARMAS. CONCEDIENDO PERMISO AL MULATO LIBRE DIEGO FERNANDEZ, PARA QUE PORTE ESPADA Y DAGA, SIEMPRE QUE SEA CIERTO QUE TIENE UNA HACIENDA EN TECAMACHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 1º DE 1606. VOL. 16, EXP. 277, FS. 141. MINAS. SOBRE CONGREGACION DE ALGUNOS PUEBLOS EN LA PROVINCIA EN MICHOACAN, HABIENDOSE MANDADO REDUCIR EL PUEBLO DE INGUARAN AL DE LA GUACANA Y EL REAL DE LOS COBRES, SE PASO AL PUEBLO DE STA. CLARA, PARA QUE LOS NATURALES TRABAJEN EN LAS MINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 30 DE 1620. VOL. 16, EXP. 278, FS. 142. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO LICENCIA POR CINCUENTA DIAS A SIMON TELLES DE TREJO, ALCALDE MAYOR DE ZACATULA, PARA SEPARARSE DE SU EMPLEO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 30 DE 1620. VOL. 16, EXP. 279, FS. 142. ALCALDES MAYORES. TENIENTES DE. CONCEDIENDO LICENCIA POR CUARENTA DIAS, PARA SEPARARSE DE SU EMPLEO, A JUAN DE LAS VARILLAS, TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DE MOLANGO Y MEXTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 3 DE 1620. VOL. 16, EXP. 280, FS. 142 VTA. PARA QUE SE HAGA JUSTICIA SOBRE LO PEDIDO POR EL PROCURADOR DE LA VILLA DE JACONA, GUARDANDO LA ORDENANZA. JACONA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 3 DE 1620. VOL. 16, EXP. 281, FS. 142 VTA. PULQUE. PROHIBIENDO A LOS ESPAÑOLES RECIBAN EN SU CASA, A PERSONAS QUE SE DEDICAN A VENDER PULQUE, NI LAS AYUDEN BAJO LAS PENAS SEÑALADAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 3 DE 1620. VOL. 16, EXP. 282, FS. 143 VTA. SOBRE LOS BIENES DE FRANCISCO DE LAS NAVAS, TENIENTE DEL GOBERNADOR DE HUAMANTLA. HUAMANTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 4 DE 1620. VOL. 16, EXP. 283, FS. 144. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE IXTLAN, RESTITULLA A PETRONILA LOPEZ DE FUENLLANA, LA ESTANCIA DE SU PROPIEDAD. IXTLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 4 DE 1620. VOL. 16, EXP. 284, FS. 144 VTA. CARNICERIAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TANCITARO, PREGONE POR EL TIEMPO DE LEY, EL ABASTECIMIENTO DE CARNE A LOS ESTABLECIMIENTOS DEL LUGAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 4 DE 1620. VOL. 16, EXP. 285, FS. 145. SOBRE LA FIANZA QUE DEBE DAR EL TENIENTE DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE HUAMANTLA, ANTE LA JUSTICIA CORRESPONDIENTE, PARA CEBAR GANADO. HUAMANTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 4 DE 1620. VOL. 16, EXP. 286, FS. 145 VTA. EMPLEOS. ORDENANDO QUE EL DECRETO QUE SE DIO A HERNANDO DE PEÑALOSA, PARA COBRAR LO QUE SE DEBE A LA CAJA DE LA SISA, SE CONSIDERE COMO DESPACHO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 6 DE 1620. VOL. 16, EXP. 287, FS. 145 VTA. EJIDOS. CONCEDIENDO FACULTAD A LA VILLA DE JACONA, PARA ARRENDAR LA MITAD DE SUS EJIDOS. JACONA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 8 DE 1620. VOL. 16, EXP. 288, FS. 146. INDIOS. CONFIRMANDO EL MANDAMIENTO QUE CONCEDIO EL VIRREY FR. GARCIA GUERRA, A FAVOR DE JUAN DIAZ DE GALVEZ, SOBRE EL SERVICIO DE INDIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 8 DE 1620. VOL. 16, EXP. 289, FS. 146 VTA. INDIOS. PIDIENDO INFORMES SOBRE LA MANERA DE VIVIR DE LA INDIA AGUSTINA, NATURAL DE TULIMAN, DE ACUERDO CON LA DENUNCIA QUE HIZO FRANCISCO DE OLIVA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 8 DE 1620. VOL. 16, EXP. 290, FS. 146 VTA. PLATEROS. CONCEDIENDO LICENCIA A NICOLAS LOPEZ, PARA ESTABLECER UNA PLATERIA EN LAS CALLES DE SAN FRANCISCO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 28 DE 1616. VOL. 16, EXP. 291, FS. 147. CARTA DE FR. PEDRO DE ALCANTARA VILLAYERDE, PARA QUE EL COMANDANTE MILITAR DE QUERETARO, PERSIGA A LAS GAVILLAS DE VANDIDOS QUE HAY EN VARIOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, DE ACUERDO CON EL CAPITAN CRISTOBAL VILLASEÑOR. QUERETARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 10 DE 1620. VOL. 16, EXP. 292, FS. 148. GANADOS. ORDENANDO QUE SE CUMPLA EL MANDAMIENTO RELATIVO A LOS PASTOS DEL GANADO MENOR, EN TEPEACA, A PETICION DE JUAN MARIA. TEPEACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 10 DE 1620. VOL. 16, EXP. 293, FS. 148. MINAS. PIDIENDO INFORMES AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA Y AL CONTADOR DE TRIBUTOS Y AZOGES, SOBRE LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS EN LA VENTA DE LA HACIENDA DE MINAS DE JUAN BAUTISTA OSORIO. TLALPUJAHUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 10 DE 1620. VOL. 16, EXP. 294, FS. 148 VTA. PUENTES. SOBRE LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE SOBRE EL RIO QUE ATRAVIESA ESA POBLACION. SAN JUAN DEL RIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 11 DE 1620. VOL. 16, EXP. 295, FS. 148 VTA. ORDENANDO QUE SE ACEPTA COMO BUENO EL PODER QUE TIENE EL MESTIZO FRANCISCO DE AGUIRRE, PARA COBRAR LOS SALARIOS DE PEDRO DE AVILA CALDERON, BENEFICIADO DE ZACATULA. ZACATULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 11 DE 1620. VOL. 16, EXP. 296, FS. 149. PIDIENDO INFORMES A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE CARRION, SOBRE LOS DAÑOS QUE CAUSAN LAS BESTIAS QUE CRUZAN LAS TIERRAS DE JUAN DE RIVERA. VILLA DE CARRION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 11 DE 1620. VOL. 16, EXP. 297, FS. 149. INDIOS. CONCEDIENDO EL SERVICIO DE DOBLE NUMERO DE INDIOS A LOS LABRADORES DE TRIGO DE RIEGO DE LA PROVINCIA DE CHALCO, POR UNA SEMANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 13 DE 1620. VOL. 16, EXP. 298, FS. 149 VTA. INDIOS. CONCEDIENDO DOBLE NUMERO DE INDIOS A LOS LABRADORES DE TRIGO DE RIEGO DE TACUBAYA, POR TERMINO DE UNA SEMANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 14 DE 1620. VOL. 16, EXP. 299, FS. 150. INDIOS. ORDENANDO QUE EL JUEZ REPARTIDOR DEL VALLE DE SAN PABLO INFORME SOBRE EL NUMERO DE INDIOS QUE PROPORCIONAN LOS PUEBLOS QUE SE CITAN, A LA HACIENDA DEL CAPITAN JUAN ALONSO DE LA MATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 14 DE 1620. VOL. 16, EXP. 300, FS. 150. INDIOS. ORDENANDO AL JUEZ REPARTIDOR DEL VALLE DE SAN JUAN, DE EL SERVICIO DE INDIOS QUE NECESITA EL LIC. RODRIGO DE SIERRA VARGAS, SIEMPRE QUE LA HACIENDA DE ESTE SE ENCUENTRE EN ESA JURISDICCION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 14 DE 1620. VOL. 16, EXP. 301, FS. 150 VTA. INDIOS. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE S.M. QUE CONCEDAN SU LIBERTAD A LOS INDIOS QUE ESTUVIEREN CONTRA SU VOLUNTAD PRESTANDO SERVICIOS A DETERMINADAS PERSONAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 16 DE 1620. VOL. 16, EXP. 302, FS. 151. COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN. COMISIONANDO AL OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, LIC. DIEGO GOMEZ CORNEJO, PARA CONOCER DE LAS CAUSAS DEL COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN, DE ESTA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 16 DE 1620. VOL. 16, EXP. 303, FS. 151. COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN. REMITIENDO AL LIC. DIEGO GOMEZ CORNEJO, SUPERINTENDENTE DE LAS CAUSAS DEL COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN, LA PETICION DEL PRESBITERO ESTEBAN DE AGUILAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 17 DE 1620. VOL. 16, EXP. 304, FS. 151 VTA. GANADOS. COMISIONANDO AL JUEZ DE MATANZAS Y CARNICERIAS DE LA COSTA DE VERACRUZ PARA INVESTIGAR, LOS EXCESOS QUE COMETEN AL MATAR VACAS, CABRAS Y OVEJAS, EN ESA JURISDICCION. VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 18 DE 1620. VOL. 16, EXP. 305, FS. 153. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL CRIADOR DE GANADO MENOR, PEDRO DEL RIO, VECINO DE CHIETLA, PARA MATAR SEMANARIAMENTE DOCE CARNEROS Y VENDER SU CARNE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 18 DE 1620. VOL. 16, EXP. 306, FS. 153 VTA. EMPLEOS. CONCEDIENDO LICENCIA POR VEINTE DIAS, AL CONTADOR DEL JUZGADO DE BIENES DE DIFUNTOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, LIC. SEBASTIAN RUIZ DE CASTRO, PARA SEPARARSE DE SU PUESTO Y NOMBRAR INTERINAMENTE A ALONSO CABALLERO, PARA SUSTITUIRLE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 18 DE 1620. VOL. 16, EXP. 307, FS. 154. MINAS. INVENTOS. CONCEDIENDO POR OCHO AÑOS, EL USO EXCLUCIVO DE SU CANTIMPLORA PARA DESAGÜAR LAS MINAS, A JUAN DE LOZADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 18 DE 1620. VOL. 16, EXP. 308, FS. 154. INDIOS. ORDENANDO A LA JUSTICIA DE S.M., EN JALACINGO, PERMITA A LOS NATURALES DEL LUGAR, ACUDAN A TRABAJAR A LA HACIENDA DE MIGUEL DE VERGARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 18 DE 1620. VOL. 16, EXP. 309, FS. 154 VTA. COLEGIO DE SAN ILDEFONSO. MANDAMIENTO SOBRE LA FIANZA QUE DEBE OTORGAR EL PADRE DIEGO DE ACEVEDO, RECTOR DEL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO, PARA QUE PUEDA IMPONER UN CENSO SOBRE CASAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 18 DE 1620. VOL. 16, EXP. 310, FS. 155. INDIOS. SOBRE LOS INDIOS QUE DEBEN DARSE POR EL JUEZ REPARTIDOR DE GUANAJUATO, A MARIANA DE GARNICA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 18 DE 1620. VOL. 16, EXP. 311, FS. 155 VTA. POLVORA. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA, INFORME SOBRE EL NUMERO DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN LABORANDO EL SALITRE, PARA LA FABRICACION DE POLVORA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 19 DE 1620. VOL. 16, EXP. 312, FS. 155 VTA. INDIOS. ORDENANDO QUE SE CONCEDA SERVICIO DE INDIOS, AL CIRUJANO MARTIN DE VALDES, ESTABLECIDO EN XOCHIMILCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 20 DE 1620. VOL. 16, EXP. 313, FS. 156. CONFIRMANDO LA VENTA QUE HIZO JUAN TARETA, INDIO, AL LIC. FELIPE DE GOBEA Y FLORENCIA, RACIONERO DE LA CATEDRAL DE VALLADOLID, DE UNAS TIERRAS DE SU PROPIEDAD. VALLADOLID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 20 DE 1620. VOL. 16, EXP. 314, FS. 156 VTA. CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN BAUTISTA ORTIZ, PARA IR AL PERU, EN COMPAÑIA DE SU FAMILIA. PERU.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 23 DE 1620. VOL. 16, EXP. 315, FS. 157. CONCEDIENDO LICENCIA A TOMAS ALONSO DE QUINTANILLA, PARA IR AL PERU EN COMPAÑIA DE SU FAMILIA Y CINCO ESCLAVOS. PERU.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 23 DE 1620. VOL. 16, EXP. 316, FS. 157 VTA. RELIGIOSOS. INDIOS. ORDENANDO QUE DEL REPARTIMIENTO DE MEXICO, SE CONCEDAN AL MONASTERIO DE SANTA CATALINA DE SENA ALGUNOS INDIOS, PARA SU CONSTRUCCION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 23 DE 1620. VOL. 16, EXP. 317, FS. 157 VTA. CONCEDIENDO LICENCIA A FRANCISCO RENGEL, PARA IR AL PERU, EN COMPAÑIA DE SU FAMILIA. PERU.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 23 DE 1620. VOL. 16, EXP. 318, FS. 158. INDIOS. ORDENANDO AL JUEZ REPARTIDOR DEL VALLE DE SAN PABLO, ENTREGUE SEMANARIAMENTE CUATRO INDIOS, A LUIS MORENO DE BUSTO, LABRADOR DE TEPEACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 23 DE 1620. VOL. 16, EXP. 319, FS. 158 VTA. ORDENANDO A JUANES DE BURGUERSE, ALCALDE ORDINARIO DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, ENTREGUE AL FISCAL DE SU MAJESTAD, LAS CAUSAS QUE SE CITAN. OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 23 DE 1620. VOL. 16, EXP. 320, FS. 159. INDIOS. ORDENANDO QUE SE NOTIFIQUE A FRANCISCA LOPEZ, LA PETICION DE ANA SALGADO, LABRADORA DE HUEJOTZINGO, SOBRE EL SERVICIO DE INDIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 24 DE 1620. VOL. 16, EXP. 321, FS. 160. POLVORA. CONCEDIENDO A JUAN DE QUIROZ, LA COMISION DE AVERIGUAR TODO LO RELATIVO A LA FABRICACION DE POLVORA Y SALITRE, Y APREHENDA A LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL DELITO QUE AQUI SE CITA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 24 DE 1620. VOL. 16, EXP. 322, FS. 161. PLATEROS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PLATERO MIGUEL DE URBIOLA, PARA SEPARAR EL ORO DE LA PLATA, SEGUN SU METODO Y EN EL OBRADOR QUE FUE DE JUAN BAUTISTA DE PALACIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 24 DE 1620. VOL. 16, EXP. 323, FS. 161 VTA. INDIOS. PIDENDO INFORMES SOBRE LA CONDUCTA QUE OBSERVA EL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE CALPA, ANDRES LOZANO, ASI COMO EL TIEMPO QUE TIENE AL FRENTE DE ESE CARGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 24 DE 1620. VOL. 16, EXP. 324, FS. 162. NAIPES. CONFIRMANDO LA COMISION QUE SE DIO A LUIS DE AGUILERA, PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS DE LA FABRICA DE NAIPES, POR EL OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, LIC. FRANCISCO DE LA OZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 27 DE 1620. VOL. 16, EXP. 325, FS. 162 VTA. INDIOS. ORDENANDO AL JUEZ REPARTIDOR DE CHALCO, TRATE BIEN A LOS INDIOS QUE TIENE A SU CUIDADO, BAJO PENA DE \$200,00. DE MULTA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 28 DE 1620. VOL. 16, EXP. 326, FS. 163. CONCEDIENDO LICENCIA PARA IR A LOS REINOS DEL PERU A GONZALO DE ULLOA. PERU.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 28 DE 1620. VOL. 16, EXP. 327, FS. 163 VTA. INDIOS. ORDENANDO A LA JUSTICIA DE S.M., EN EL PUEBLO DE CUAUTLA, QUE DE SER CIERTO LO QUE DICEN LOS NATURALES DEL LUGAR, EXPULSEN A LOS ESPAÑOLES SALVADOR BRIZ Y JUAN GOMEZ, PUES DESTRUYEN CON SUS GANADOS LAS SEMENTERAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 29 DE 1620. VOL. 16, EXP. 328, FS. 163 VTA. LICENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL COMERCIANTE PEDRO DE PAZ, PARA TRAER BAJO SU ROPA UN "COLETO DE ANTE", PARA SU DEFENSA PERSONAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 29 DE 1620. VOL. 16, EXP. 329, FS. 164. PULQUE. ORDENANDO QUE EL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, ESTUDIE LAS ORDENANZAS SOBRE EL PULQUE Y RESUELVA LAS CAUSAS QUE SOBRE LA MATERIA SE LE PRESENTAREN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 30 DE 1620. VOL. 16, EXP. 330, FS. 164 VTA. CONCEDIENDO LICENCIA POR DOS MESES, A PEDRO VELASQUEZ, GUARDA MAYOR DEL PUERTO DE ACAPULCO. ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 30 DE 1620. VOL. 16, EXP. 331, FS. 165. INDIOS. PIDIENDO INFORMES AL JUEZ REPARTIDOR DE HUJOTZINGO, SOBRE EL SERVICIO DE INDIOS QUE SE HA CONCEDIDO A GARCIA DE MALPARTIDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 30 DE 1620. VOL. 16, EXP. 332, FS. 165. INDIOS. ORDENANDO QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBA O SU TENIENTE, CONTINUE DANDO TRES INDIOS AL LIC. ESTEBAN DE PORRAS, PARA EL BENEFICIO DE SUS CALERAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 30 DE 1620. VOL. 16, EXP. 333, FS. 166. INDIOS. ORDENANDO A LOS JUECES REPARTIDORES DE LA CIUDAD DE MEXICO, TACUBA Y SANTIAGO, QUE UNA VEZ TERMINADAS LAS COSECHAS EMPLEEN A LOS INDIOS EN EL EMPEDRADO DE LAS CALLES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 30 DE 1620. VOL. 16, EXP. 334, FS. 166 VTA. INDIOS. ORDENANDO QUE SE DE SERVICIO DE NATURALES POR UNA SEMANA MAS A LOS LABRADORES DE TRIGO DEL DISTRITO DE TACUBA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 30 DE 1620. VOL. 16, EXP. 335, FS. 166 VTA. INDIOS. ORDENANDO QUE SE CONCEDA EL SERVICIO DE SEIS INDIOS, CADA SEMANA AL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO, POR TERMINO DE UN AÑO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 28 DE 1620. VOL. 16, EXP. 336, FS. 167. TRIBUTOS Y AZOGUES. ORDENANDO AL CONTADOR DE AZOGUES Y TRIBUTOS, PARA QUE VEA EL MANDAMIENTO RELATIVO AL PLAZO QUE SOLICITA JUAN BENITEZ CAMACHO SOBRE EL DINERO EN ORO QUE DEBE A SU MAJESTAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 31 DE 1620. VOL. 16, EXP. 337, FS. 167 VTA. OBRAS PUBLICAS. DESAGUE. ORDENANDO A CATALINA DE BUSTAMANTE, VIUDA DEL SEÑOR GIL VERDUGO, ENTREGUE AL CAPITAN AGUSTIN DE SALCEDO, CONTADOR DE LA OBRA DEL DESAGUE DE MEXICO. TODA LA DOCUMENTACION QUE REQUIERA, PREVIO RECIBO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 31 DE 1620. VOL. 16, EXP. 338, FS. 167 VTA. INDIOS. ORDENANDO AL CORREGIDOR EN CUYA JURISDICCION SE ENCUENTRE LA INDIA LUISA, DEVUELVA A ESTA A LA CASA DE MARIA MUJICA, VECINA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 3 DE 1620. VOL. 16, EXP. 339, FS. 168. PRESOS. REMITIENDO LA CAUSA Y AUTOS DE AMBROSIO DE CALZADA, QUE SE ENCUENTRA PRESO EN LA CARCEL DE MEXICO, AL CORREGIDOR DE LA MISMA POBLACION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 5 DE 1620. VOL. 16, EXP. 340, FS. 168 VTA. GANADOS. ORDENANDO QUE ANDRES SANCHEZ, QUE DESEA COMPRARLE A LUIS DE MOYA, MIL QUINIENTAS CABRAS, COMPAREZCA ANTE LA JUSTICIA DE ZIMAPAN A EXHIBIR LOS TITULOS DE PROPIEDAD DE LAS ESTANCIAS QUE DESEA POBLAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 5 DE 1620. VOL. 16, EXP. 341, FS. 168 VTA. INDIOS. ORDENANDO AL JUEZ REPARTIDOR DE MEXICO Y SANTIAGO, ENTREGUE POR UN AÑO, DOS INDIOS SEMANARIAMENTE A MARIA DE PORRAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 5 DE 1620. VOL. 16, EXP. 342, FS. 169. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A MIGUEL DE SALAS, CRIADOR DE GANADO EN LA PROVINCIA DE CHALCO, PARA COMPRAR EN LA JURISDICCION DE MEXICO, 1,500 CABRAS. CHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1620. VOL. 16, EXP. 343, FS. 169 VTA. MARINA. ORDENANDO A PEDRO DE PERALTA, ALCALDE MAYOR DEL PUERTO DE ACAPULCO, OBLIGE A LOS DUEÑOS DE LOS NAVIOS QUE SE MENCIONAN, PAGUEN TODOS LOS GASTOS SEÑALADOS. ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 8 DE 1620. VOL. 16, EXP. 344, FS. 170. MINAS. COBRE. ASIENTO DE LAS MINAS DE COBRE DEL PUEBLO DE STA. CLARA DE MICHOACAN, Y QUE SE HIZO CON FERNANDO MORENO ALVAREZ DE TOLEDO, POR REMATE EN LA REAL ALMONEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 8 DE 1620. VOL. 16, EXP. 345, FS. 175 VTA. MINAS. COBRE. CONFIRMACION QUE SE HACE A FERNANDO MORENO ALVAREZ DE TOLEDO, COMO ADMINISTRADOR DE LAS MINAS DE COBRE DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 8 DE 1620. VOL. 16, EXP. 346, FS. 177. MINAS. INDIOS. ORDENANDO QUE LOS INDIOS FUNDIDORES DE COBRE QUE HUBIEREN SALIDO DEL PUEBLO DE APOPEO, LOS HAGA VOLVER A SUS CASAS EL JUEZ ADMINISTRADOR DE ESE METAL, EN LA PROVINCIA DE MICHOACAN, FERNANDO MORENO ALVAREZ DE TOLEDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 8 DE 1620. VOL. 16, EXP. 347, FS. 177 VTA. INDIOS. ORDENANDO QUE SE CONCEDAN 7 INDIOS DEL PUEBLO DE TURICATO, PARA HACER CARBON, AL ADMINISTRADOR Y JUEZ DE COBRES DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, FERNANDO MORENO ALVAREZ DE TOLEDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 8 DE 1620. VOL. 16, EXP. 348, FS. 178 VTA. MAIZ. ORDENANDO QUE SE CONCEDAN 200 FANEGAS DE MAIZ, A FERNANDO MORENO ALVAREZ DE TOLEDO, JUEZ ADMINISTRADOR DE COBRES DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 8 DE 1620. VOL. 16, EXP. 349, FS. 180. MINAS. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE LOS CORREGIDORES DE SINAGUA Y LA GUACANA, ASISTAN EN EL PUEBLO DE STA. CLARA Y MINAS DE INGUARAN, POR SER DE LA JURISDICCION DE FERNANDO MORENO ALVAREZ DE TOLEDO, JUEZ ADMINISTRADOR DE COBRES DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 8 DE 1620. VOL. 16, EXP. 350, FS. 180 VTA. MINAS. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO QUE SEÑALA LA CANTIDAD DE CEBOS QUE DEBE DARSE A FERNANDO MORENO ALVAREZ DE TOLEDO, JUEZ ADMINISTRADOR DEL COBRE DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 8 DE 1620. VOL. 16, EXP. 351, FS. 181 VTA. MINAS. COBRE. CONFIRMANDO EL MANDAMIENTO RELATIVO AL CAPITULO DE ASIENTO QUE SE CELEBRO CON FERNANDO MORENO ALVAREZ DE TOLEDO, COMO ADMINISTRADOR DEL COBRE EN LA PROVINCIA DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 8 DE 1620. VOL. 16, EXP. 352, FS. 182. MINAS. COBRE. ORDENANDO QUE SE CUMPLA EL CAPITULO RELATIVO AL ASIENTO CELEBRADO CON FERNANDO MORENO ALVAREZ DE TOLEDO, COMO ADMINISTRADOR DEL COBRE DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 8 DE 1620. VOL. 16, EXP. 353, FS. 182 VTA. MINAS. COBRE. ORDENANDO QUE SE CUMPLA EL CAPITULO QUE AQUI SE MENCIONA DEL ASIENTO CELEBRADO CON FERNANDO MORENO ALVAREZ DE TOLEDO, COMO ADMINISTRADOR DEL COBRE EN LA PROVINCIA DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 8 DE 1620. VOL. 16, EXP. 354, FS. 184. MINAS. COBRE. ORDENANDO QUE SE CUMPLA EL CAPITULO QUE SE MENCIONA DEL ASIENTO CELEBRADO CON FERNANDO MORENO ALVAREZ DE TOLEDO, COMO ADMINISTRADOR DEL COBRE EN LA PROVINCIA DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 8 DE 1620. VOL. 16, EXP. 355, FS. 184. MINAS. COBRE. ORDENANDO QUE SE CUMPLA CON EL MANDAMIENTO RELATIVO AL ASIENTO QUE CELEBRO FERNANDO MORENO ALVAREZ DE TOLEDO, COMO ADMINISTRADOR DEL COBRE EN LA PROVINCIA DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 8 DE 1620. VOL. 16, EXP. 356, FS. 184 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A PEDRO DE CASTILLA, PARA MATAR UN NOVILLO, CADA SEMANA, PARA SU ALIMENTACION Y GENTE A SU SERVICIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 8 DE 1620. VOL. 16, EXP. 357, FS. 185. CARNICERIAS. ORDENANDO QUE LA JUSTICIA DE S.M. EN EL PUEBLO DE PATZCUARO, INFORME A PETICION DE BARTOLOME DE AREVALO, LO RELATIVO AL REMATE DEL ABASTECIMIENTO DE CARNICERIAS DE ESE LUGAR. PATZCUARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 8 DE 1620. VOL. 16, EXP. 358, FS. 185 VTA. INDIOS. ORDENANDO QUE SE CONCEDA CADA SEMANA EL SERVICIO DE UN INDIOS, A FERNANDO MORENO ALVAREZ DE TOLEDO, ADMINISTRADOR DEL COBRE EN LA PROVINCIA DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 8 DE 1620. VOL. 16, EXP. 359, FS. 186. MINAS. INDIOS. PIDIENDO INFORMES SOBRE DE QUE REPARTIMIENTO SE PUEDEN DAR LOS INDIOS QUE SOLICITA FERNANDO MORENO ALVAREZ DE TOLEDO, ADMINISTRADOR DE LAS MINAS DE COBRE DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 11 DE 1620. VOL. 16, EXP. 360, FS. 186 VTA. NAIPIES. PARA QUE EL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, ESTUDIE EL ASIENTO HECHO CON JUAN DE ALCOCER, SOBRE EL ESTANCO DE NAIPIES. ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 11 DE 1620. VOL. 16, EXP. 361, FS. 187. INDIOS. PARA QUE SE CONCEDA EL SERVICIO DE DOBLE NUMERO DE INDIOS A LOS LABRADORES DE TRIGO DE TEMPORAL, EN EL DISTRITO DE TACUBAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 11 DE 1620. VOL. 16, EXP. 362, FS. 187 VTA. PORTACION DE ARMAS. CONCEDIENDO PERMISO AL MULATO LIBRE, MARCIAL RAMIREZ DE CANSECO PARA PORTAR ESPADA Y DAGA, EN SUS VIAJES DE MEXICO A LA CIUDAD DE LOS ANGELES, ACOMPAÑADO A SU RECUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 12 DE 1620. VOL. 16, EXP. 363, FS. 187 VTA. NEGROS. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE CORDOBA, ENTREGUE A BERNABE DE LA CERDA, EL NEGRO QUE SE MENCIONA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 14 DE 1620. VOL. 16, EXP. 364, FS. 188. INDIOS. ORDENANDO QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE INDIOS DE LA ERMITA DE NUESTRA SRA. DE LOS REMEDIOS, VISITE LA HACIENDA DE JERONIMO GONZALEZ DE SOTO E INFORME SOBRE ELLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 14 DE 1620. VOL. 16, EXP. 365, FS. 188 VTA. INDIOS. ORDENANDO AL JUEZ REPARTIDOR DE TLALNEPANTLA, VISITE LA HACIENDA DE FRANCISCO DE MENDIOLA, Y VEA LA NECESIDAD QUE TIENE DEL SERVICIO DE INDIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 17 DE 1620. VOL. 16, EXP. 366, FS. 188 VTA. INDIOS. ORDENANDO AL JUEZ REPARTIDOR DE INDIOS DEL VALLE DE SAN PABLO, QUE VISITE LA HACIENDA DE FRANCISCO CENTENO E INFORME SOBRE EL RESULTADO DE ELLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 17 DE 1620. VOL. 16, EXP. 367, FS. 189. GRANA. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES, INFORME EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS SOBRE EL REMATE QUE HIZO DIEGO DE COCA RENDON, EN REAL ALMONEDA DE 100 ARROBAS DE GRANA Y LO DEMAS QUE SE EXPRESA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 18 DE 1620. VOL. 16, EXP. 368, FS. 189 VTA. INDIOS. TRIBUTOS. COMISIONANDO DE PEDRO FERNANDO DE VILLANUÑO, PARA QUE EN COMPAÑIA DEL GOBERNADOR Y PRINCIPALES DE LOS NATURALES DE JILOTEPEC, SE ENCARGUE DEL COBRO DE LOS TRIBUTOS Y SERVICIO PERSONAL DE LOS INDIOS QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE ESPAÑÓLES.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 18 DE 1620. VOL. 16, EXP. 369, FS. 190.
INDIOS. VINO. ORDENANDO A LA JUSTICIA DE TEXCOCO, CUMPLA CON LA ORDENANZA QUE PROHIBE SE VENDA VINO EN LOS PUEBLOS DE INDIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 18 DE 1620. VOL. 16, EXP. 370, FS. 190 VTA.
TEATRO. CONCEDIENDO LICENCIA A ALONSO VELAZQUEZ PARA QUE EN COMPAÑIA DE PEDRO DE SANTIAGO, PUEDAN REPRESENTAR COMEDIAS LOS DIAS DE FIESTA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 19 DE 1620. VOL. 16, EXP. 371, FS. 190 VTA.
INDIOS. ORDENANDO A PEDRO FERNANDO DE VILLANUÑO, CUMPLA CON LA COMISION QUE SE LE DIO, PARA COBRAR LOS TRIBUTOS Y SERVICIO PERSONAL A LOS INDIOS QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE ESPAÑOLES EN JILOTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 20 DE 1620. VOL. 16, EXP. 372, FS. 191.
MULATOS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPAN, INFORME SOBRE LA PETICION DE AGUSTIN DE ARANDIA Y AÑOSO, Y SIENDO CIERTO LO QUE EXPONE, SE LE DEVUELVA EL MULATO QUE RECLAMA. IXMIQUILPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 21 DE 1620. VOL. 16, EXP. 373, FS. 191 VTA.
TIERRAS. ORDENANDO QUE SE HAGA JUSTICIA AL LABRADOR DEL PUEBLO DE CALPA, EN LA VILLA DE CARRION, JUAN DIAZ TIRADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 21 DE 1620. VOL. 16, EXP. 374, FS. 191 VTA.
GANADO. CONCEDIENDO LICENCIA A ANTON BAUTISTA, PARA LLEVAR UN CUARTO DE LEGUA, A CINCO VACAS DE SU PROPIEDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 22 DE 1620. VOL. 16, EXP. 375, FS. 192.
GANADO. ORDENANDO SE INFORME SOBRE EL NUMERO DE PERSONAS QUE HAY EN LA HACIENDA DE BARTOLOME DE LA CAVA Y QUIROZ Y QUE DISTANCIA EXISTE ENTRE ESA CASA Y LAS CARNICERIAS MAS CERCANAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 22 DE 1620. VOL. 16, EXP. 376, FS. 192.
COMERCIO. PROHIBIENDO POR MEDIO DE UNA ORDENANZA, QUE EN EL TERMINO DE DOS AÑOS, NINGUN COMERCIANTE ESPAÑOL O EXTRANJERO PUEDA ESTABLECER TIENDA DE MERCANCIAS, EN LOS LUGARES Y MINAS QUE SE MENCIONAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 25 DE 1620. VOL. 16, EXP. 377, FS. 193 VTA.
EMPLEOS. ORDENANDO A PABLO DE LA SERNA, ESCRIBANO PUBLICO DE CUAUTITLAN, ENTREGUE TODA LA DOCUMENTACION DEL EMPLEO DE OFICIAL DE SECRETARIO DE GOBIERNO QUE DESEMPEÑABA MARTIN LOPEZ DE GAONA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 25 DE 1620. VOL. 16, EXP. 378, FS. 194.
PORTACION DE ARMAS. CONCEDIENDO PERMISO AL MULATO NICOLAS RODRIGUEZ, PARA PORTAR ESPADA Y DAGA, CUANDO ACOMPAÑE A SU RECUA EN EL ACARREO DE METALES EN GUANAJUATO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 25 DE 1620. VOL. 16, EXP. 379, FS. 194.
ESCRIBANOS. ORDENANDO A LOS JUECES OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, PREGONEN EL EMPLEO DE ESCRIBANO PUBLICO DE TLAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 26 DE 1620. VOL. 16, EXP. 380, FS. 194 VTA.
INDIOS. ORDENANDO AL JUEZ REPARTIDOR DEL VALLE DE ATLIXCO, CONTINUE DANDO LOS SEIS INDIOS DEL PUEBLO DE HUAQUECHULA A MARIA DE GALARZA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 25 DE 1620. VOL. 16, EXP. 381, FS. 195.
GRANA. ORDENANDO EL REMATE DE MIL ARROBAS DE GRANA, EN REAL ALMONEDA PARA EL DIA 27 DE ESTE MES DE AGOSTO DE MIL SEISCIENTOS VEINTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 26 DE 1620. VOL. 16, EXP. 382, FS. 195 VTA.
INDIOS. PRORROGANDO POR OCHO MESES MAS EL SERVICIO DE DOCE INDIOS QUE SE DIERON DEL PUEBLO DE CULHUACAN, AL CONVENTO DE LA MERCED.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 26 DE 1620. VOL. 16, EXP. 383, FS. 195 VTA.
INDIOS. MANDAMIENTO ORDINARIO DE GAÑANES, EN CUANTO AL SERVICIO QUE DEBEN PRESENTARLES LOS NATURALES, A PETICION DE INES VAZQUEZ, DEL PUEBLO DE JILOTEPEC.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 25 DE 1620. VOL. 16, EXP. 384, FS. 196.
GRANA. SOBRE LO QUE DEBEN HACER LOS JUECES OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, CON RELACION A LA GRANA QUE TRANSPORTARON JUAN MUÑOZ Y ALONSO MARTIN, DE PUEBLA A VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 29 DE 1620. VOL. 16, EXP. 385, FS. 196 VTA.
SANTA HERMANDAD. ORDENANDO A JUAN DE GAMBOA ALCALDE DE LA SANTA HERMANDAD DE XOCHIMILCO, SE ABSTENGA DE USAR MAS ESE TITULO EN VIRTUD DE NO HABER DADO RESIDENCIA EN DOS AÑOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 29 DE 1620. VOL. 16, EXP. 386, FS. 197.
TRIBUTOS. ORDENANDO QUE LAS PETICIONES SOBRE PUJAS MAYORES, EN EL REMATE DE TRIBUTOS EN LA REAL ALMONEDA, SEAN PRESENTADAS ANTE EL ESCRIBANO MAYOR DE MINAS Y REGISTROS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 29 DE 1620. VOL. 16, EXP. 387, FS. 197 VTA.
CONCEDIENDO LICENCIA A DOMINGO DE SILVA, TENIENTE DE S. JUAN DE LOS LLANOS, PARA QUE PUEDA DESEMPEÑAR SU EMPLEO EN LOS PUEBLOS QUE SE MENCIONAN. SAN JUAN DE LOS LLANOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 29 DE 1620. VOL. 16, EXP. 388, FS. 197 VTA.
CONCEDIENDO PLAZO DE SEIS MESES A JUAN RODRIGUEZ TIZNADO, PARA ESTABLECER SU RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CORDOBA. CORDOBA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 31 DE 1620. VOL. 16, EXP. 389, FS. 198 VTA.
COMERCIO. CONCEDIENDO LICENCIA A DIEGO RODRIGUEZ, VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA VENDER MERCANCIAS EN LAS CALLES, CASAS Y CONVENTOS, SIEMPRE QUE PAGUE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 31 DE 1620. VOL. 16, EXP. 390, FS. 198 VTA.
INDIOS. ORDENANDO QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LA PROVINCIA DE CHALCO, ENTREGUE LOS INDIOS SEÑALADOS, DEL PUEBLO DE SAN PABLO A ANTONIA DE LOS RIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 31 DE 1620. VOL. 16, EXP. 391, FS. 199 VTA.
CORREGIDORES. CONCEDIENDO LICENCIA POR TREINTA DIAS, AL CORREGIDOR DE SILANTONGO, ANDRES DEL CASTILLO Y MENDOZA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 31 DE 1620. VOL. 16, EXP. 392, FS. 200.
INDIOS. ORDENANDO A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE LAS HACIENDAS DE INES VAZQUEZ, CUMPLA CON EL MANDAMIENTO DE DAR SERVICIO DE INDIOS A ESTA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 31 DE 1620. VOL. 16, EXP. 393, FS. 200.
MILICIAS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA GUADIANA, PAGUEN CON RECAUDOS SUFICIENTES LO QUE SE MENCIONA AL CAPITAN LORENZO PALOMINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 31 DE 1620. VOL. 16, EXP. 394, FS. 200 VTA.
PARA QUE UN ALGUACIL COMPELA A LOS TESTIGOS QUE MENCIONA JUAN ADAME, A QUE SE CONDUZCAN CON VERDAD, SOBRE LA MERCED DE AGUA QUE PRETENDE EN LA BARRANCA DE CHALMA. CHALMA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 1° DE 1620. VOL. 16, EXP. 395, FS. 201.
INDIOS. MANDAMIENTO AL JUEZ REPARTIDOR DEL VALLE DE SAN PABLO, PARA QUE NO SAQUE A LOS INDIOS GAÑANES DE LAS HACIENDAS DE MIGUEL SANCHEZ OROPEZA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1620. VOL. 16, EXP. 396, FS. 201 VTA.
MINAS. ORDENANDO QUE POR UN AÑO, NO SE DENUNCIEN LAS MINAS DE MIGUEL GARCIA EN TEOJOMULCO Y SUCHIPALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1620. VOL. 16, EXP. 397, FS. 201 VTA.
INDIOS. ORDENANDO AL JUEZ REPARTIDOR DE TEXCOCO, VISITE LAS HACIENDAS QUE AQUI SE MENCIONAN Y LES ENTREGUE ALGUNOS LABRADORES DE LOS VALLES DE SAN MARTIN Y SAN SALVADOR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1620. VOL. 16, EXP. 398, FS. 202.
MULATOS. CONCEDIENDO PERMISO A AGUSTINA HERNANDEZ, MULATA LIBRE PARA VIVIR CON UNA HIJA SUYA, Y USAR MANTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1620. VOL. 16, EXP. 399, FS. 202 VTA. INDIOS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, ANTONIO DE CARBAJAL, HAGA JUSTICIA EN LA PETICION DE JUAN LOPEZ MELLADO, SOBRE QUE LOS INDIOS NO TRABAJEN SIN SU VOLUNTAD A DETERMINADAS PERSONAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1620. VOL. 16, EXP. 400, FS. 203. GANADOS. ORDENANDO QUE SE HAGA JUSTICIA A JUAN LOPEZ MELLADO, EN LO RELATIVO AL PERJUICIO QUE CAUSAN EN SUS SIEMBRAS, LOS GANADOS DE LOS LABRADORES DE CHALCO. CHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1620. VOL. 16, EXP. 401, FS. 203. CATEDRAL DE MEXICO. ORDENANDO QUE JUAN DE HUERTA GAMBOA, CONTADOR DE LA CATEDRAL DE MEXICO, DE LA CERTIFICACION A QUE SE REFIERE EL PRIMER ACUERDO DE HACIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 1620. VOL. 16, EXP. 402, FS. 203 VTA. TIERRAS. INDIOS. ORDENANDO QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD EN EL PUEBLO DE OCUITUCO, MITAD Y AMOJONE LAS TIERRAS DE LOS NATURALES DE OYAMATEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 1620. VOL. 16, EXP. 403, FS. 203 VTA. PORTACION DE ARMAS. CONCEDIENDO LICENCIA A BALTAZAR ESTEBAN, PARA QUE PORTE ESPADA Y DAGA ASI COMO PROTECCION DE ANTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 1620. VOL. 16, EXP. 404, FS. 204. COMERCIO. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE LOS LUGARES POR DONDE TRANSITA EL ARRIERO BALTAZAR ESTEBAN, SE ABSTENGAN DE COBRAR DERECHOS POR LA FRUTA QUE TRASLADA CON SU RECUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1620. VOL. 16, EXP. 405, FS. 204 VTA. INDIOS. TRIGO. CONCEDIENDO DOBLE NUMERO DE INDIOS, POR DOS SEMANAS, A LOS LABRADORES DE TRIGO DE TEMPORAL DEL DISTRITO DE TACUBAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1620. VOL. 16, EXP. 406, FS. 204 VTA. CONSULADO DE MEXICO. SOBRE QUE LA DEMANDA QUE PRESENTARON AGUSTIN CATAÑO Y PEDRO DE URDIALES SOBRE UNA CUENTA, CONTRA FELIPE DE SOBRANIS, CORRESPONDE CONOCER DE ELLA AL CONSULADO DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1620. VOL. 16, EXP. 407, FS. 205. ALCALDES. ORDENANDO A LA JUSTICIA DE S.M., EN LA VILLA DEL NOMBRE DE DIOS, CUMPLA CON LOS MANDAMIENTOS SOBRE ELECCION DE ALCALDES, A PETICION DEL CAPITAN GABRIEL ALVAREZ DE PRADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1620. VOL. 16, EXP. 408, FS. 205 VTA. ALGUACILES. ORDENANDO AL ARRENDADOR DE LA SISA DE MEXICO, QUE PAGUE LO QUE SE DEBIERE DE SUELDO, AL ALGUACIL DE LAS ALBARRADAS Y COMPUERTAS DE LA CITADA POBLACION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1620. VOL. 16, EXP. 409, FS. 205 VTA. TIERRAS. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZEMPOALA, CUMPLA CON LO DISPUESTO SOBRE LA MEDIDA DE LAS ESTANCIAS DE GANADO, A PETICION DE JUAN DE PORRAS Y ULLOLA. ZEMPOALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1620. VOL. 16, EXP. 410, FS. 206. INDIOS. SOBRE UNA PETICION QUE HICIERON AL VIRREY, LOS LABRADORES DE CHALCO SOBRE EL SERVICIO DE INDIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1620. VOL. 16, EXP. 411, FS. 207. COMERCIO. INDIOS. ORDENANDO QUE SE OBSERVE CON RELACION A DIEGO VIDAL, EL MANDAMIENTO RELATIVO A COMERCIAR EN PUEBLOS DE INDIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1620. VOL. 16, EXP. 412, FS. 207. ESCRIBANOS. ORDENANDO QUE SE CUMPLA EL MANDAMIENTO RELATIVO, A QUE SE PRESENTEN LAS MANIFESTACIONES ANTE EL ESCRIBANO PUBLICO DE TLAXCALA, EN LOS ASUNTOS DE QUE SE TRATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1620. VOL. 16, EXP. 413, FS. 207 VTA. INDIOS. ORDENANZAS. ORDENANDO QUE LA ORDENANZA RELATIVA AL USO DE CUCHILLOS POR LOS NATURALES QUE ACOMPAÑAN RECUAS, NO SE OBSERVE CON LOS QUE SE ENCUENTRA AL SERVICIO DE LAS HACIENDAS, A PETICION DE BLAS JIMENEZ Y JUAN DE ROJAS VECINOS DE TEPEACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1620. VOL. 16, EXP. 414, FS. 207 VTA. INDIOS. ORDENANDO AL TENIENTE DEL JUEZ REPARTIDOR DE CHALCO, REMITA UNA RELACION COMPLETA AL GOBIERNO, DE LOS DERECHOS COBRADOS EN ESA REGION, DE ACUERDO CON EL ARANCEL RESPECTIVO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1620. VOL. 16, EXP. 415, FS. 208 VTA. MINAS. INDIOS. ORDENANDO AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE TASCO, QUE IMPIDA QUE LOS MINEROS PRESTEN INDIOS A LOS PARTICULARES, APLICANDO DETERMINADAS PENAS EN CASO DE DESOBEDECIMIENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1620. VOL. 16, EXP. 416, FS. 209. INDIOS. ORDENANDO AL JUEZ REPARTIDOR O A SU TENIENTE, QUE CONCEDAN EL SERVICIO DE UN INDIIO, CADA SEMANA A MARIA DE APARICIO, VDA. DEL CONTADOR LUIS ORTIZ DE VARGAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1620. VOL. 16, EXP. 417, FS. 209. POLVORA. ORDENANDO QUE LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECIERON EN EL ASIENTO CELEBRADO CON JUAN DE ORTEGA, SOBRE LA PROVISION DE SALITRE Y POLVORA, SE CUMPLAN CON GUILLERMO ENRIQUEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1620. VOL. 16, EXP. 418, FS. 210. INDIOS. CONCEDIENDO EL SERVICIO DE DOBLE NUMERO DE INDIOS, A LOS LABRADORES DE TRIGO DE LA PROVINCIA DE CHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1620. VOL. 16, EXP. 419, FS. 210. INDIOS. PARA QUE SE CUMPLA EL MANDAMIENTO ORDINARIO DE INDIOS GAÑANES, CON PABLO BERMUDO, VECINO DE SAN JUAN TEOTIHUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1620. VOL. 16, EXP. 420, FS. 210 VTA. SAL. ORDENANDO QUE SE REMATE AL MEJOR POSTOR, LA SAL DE S.M., QUE SE ENCUENTRA EN EL PUERTO DE VERACRUZ, EN LA ADUANA A CARGO DE LOS OFICIALES REALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1620. VOL. 16, EXP. 421, FS. 210 VTA. NEGROS. ORDENANDO QUE CUALQUIER JUSTICIA DE SU MAJESTAD, CUMPLA EL MANDAMIENTO DEL VIRREY SOBRE EL NEGRO QUE PIDE BERNABE DE LA CERDA, VECINO DE CORDOBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1620. VOL. 16, EXP. 422, FS. 211. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI, ALONSO GUAJARDO MEJIA, ENTREGUE LA DOCUMENTACION DE QUE SE TRATA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR ESCRIBANO PUBLICO Y SELLADA, A JORGE GRIEGO. SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1620. VOL. 16, EXP. 423, FS. 211 VTA. INDIOS. PIDIENDO INFORMES AL TENIENTE DE CAPITAN GENERAL Y ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS POTOSI, SOBRE LOS DICHO POR JERONIMO DE LA RUA, CAPITAN PROTECTOR DE SIERRA BLANCA, SOBRE LOS DAÑOS QUE CAUSAN EN LAS SIEMBRAS DE LOS CHICHIMECAS, LOS GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1620. VOL. 16, EXP. 424, FS. 212. CARNICERIAS. SOBRE EL REMATE DEL ABASTECIMIENTO DE CARNICERIAS EN LA PROVINCIA DE PATZCUARO, MICHOACAN. PATZCUARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1620. VOL. 16, EXP. 425, FS. 212. INDIOS. PIDIENDO INFORMES A LOS OFICIALES REALES DE LA GUADIANA, SOBRE EL TIEMPO QUE TIENE DE SER PROTECTOR DE LOS INDIOS, EL ALCALDE MAYOR DE GUANACEVI QUE TIENE \$300.00 DE SALARIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1620. VOL. 16, EXP. 426, FS. 212 VTA. GANADOS. ORDENANDO A LA JUSTICIA QUE CORRESPONDA, PERMITA PASTOREAR SUS BORREGOS, A PABLO DE CISNEROS, VECINO DE VALLADOLID.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1620. VOL. 16, EXP. 427, FS. 213. INDIOS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE CUAUTLA, QUE DE SER CIERTA LA RELACION QUE HACE MATIAS DE ARMENTEROS, LE DEVUELVA LOS INDIOS QUE CITA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1620. VOL. 16, EXP. 428, FS. 213. TRIBUTOS. CONCEDIENDO PLAZO PARA EL PAGO DE UN ADEUDO DE TRIBUTOS, AL EX ALCALDE MAYOR DE CHILAPA, ALVARO DE PAREDES ESPADERO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1620. VOL. 16, EXP. 429, FS. 214. GRANA. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, LA VENTA EN SUBASTA PUBLICA DE 1,000 ZURRONES DE GRANA, SOBRE LA POSTURA QUE HIZO FRANCISCO DE VITORIA BARAONA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1619. VOL. 16, EXP. 430, FS. 215. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA VILLA DE DURANGO, PRACTIQUEN LAS DILIGENCIAS NECESARIAS, PARA COBRAR DE LOS RECEPTORES, MINEROS Y DEMAS PERSONAS, LAS CUENTAS DE AZOGUE ATRASADAS. DURANGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1619. VOL. 16, EXP. 431, FS. 215 VTA. AZOGUE. PARA QUE EL ADMINISTRADOR DE AZOGUES DE LAS MINAS DE OXTOTIPAC, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS QUE AQUI SE LE ENCOMIENDAN. OXOTIPAC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1619. VOL. 16, EXP. 432, FS. 216 VTA. AZOGUE. SOBRE LOS DERECHOS QUE SE DEBEN COBRAR POR LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS, EN EL RAMO DE AZOGUE. ZACATECAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 18 DE 1620. VOL. 16, EXP. 433, FS. 217 VTA. AZOGUE. SOBRE EL ORDEN DE LOS ASIENTOS DEL RAMO DE AZOGUE, QUE DEBEN OBSERVAR LOS OFICIALES REALES DE NUEVA VIZCAYA, CON RELACION A LAS HACIENDAS QUE AQUI SE MENCIONAN. NUEVA VIZCAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 1º DE 1620. VOL. 16, EXP. 434, FS. 219 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS JUECES OFICIALES REALES, ENTREGUEN AL ALMIRANTE PEDRO DE IZAGUIRRE, EL AZOGUE QUE SE CONCEDIO A LAS MINAS DE CUAUTLA. CUAUTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 10 DE 1620. VOL. 16, EXP. 435, FS. 219. AZOGUE. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LEON, ENTREGUE A LOS MINEROS DE COMANJA, 49 QUINTALES DE AZOGUE. VILLA DE LEON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1620. VOL. 16, EXP. 436, FS. 219 VTA. AZOGUE. SOBRE EL AZOGUE QUE DEBE DARSELES AL CAPITAN DIEGO DE AVILA Y DIEGO DE PAZ TINOCO, MINEROS DE SAN ANDRES EN LA NUEVA VIZCAYA. GUADIANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1620. VOL. 16, EXP. 437, FS. 220. AZOGUE. NOMBRANDO DORECTOR DE LOS REALES-AZOGUES DE LAS MINAS DE GUANACEVI A GONZALO RAMIREZ DE ALARCON. GUANACEVI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1620. VOL. 16, EXP. 438, FS. 220 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, REMITAN A LOS DE ZACATECAS, MIL QUINTALES DE AZOGUE. ZACATECAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1620. VOL. 16, EXP. 439, FS. 220 VTA. AZOGUE. ORDENANDO AL NUEVO ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE GUANAJUATO, CUMPLA EL MANDAMIENTO RELATIVO AL REPARTO DE AZOGUE. GUANAJUATO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 29 DE 1620. VOL. 16, EXP. 440, FS. 221. AZOGUE. LIBRAMIENTO DE MIL TRESCIENTOS QUINTALES DE AZOGUE QUE SE REPARTIERON EN LAS MINAS DE NUESTRA SRA. DE ZACATECAS. ZACATECAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1620. VOL. 16, EXP. 441, FS. 221 VTA. AZOGUE. SOBRE DOCIENTOS CINCUENTA QUINTALES QUE SE REPARTIERON PARA EL BENEFICIO DE LAS MINAS DE LA GUADIANA. GUADIANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 30 DE 1620. VOL. 16, EXP. 442, FS. 221 VTA. AZOGUE. ORDENANDO AL JUSTICIA MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO, ENTREGUEN MAYOR CANTIDAD DE AZOGUE, DE LOS 15 QUINTALES SEÑALADOS AL SEÑOR ANTONIO JIMENEZ DE ESTELA. TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1620. VOL. 16, EXP. 443, FS. 222. AZOGUE. ORDENANDO SE ENTREGUEN CUATRO QUINTALES DE AZOGUE, A ANTONIO DEL CAMPO, PARA EL BENEFICIO DE LAS MINAS QUE FUERON DE SEBASTIAN DEL ARCO, SIEMPRE QUE LAS FIANZAS QUE PRESENTO EL CITADO DEL CAMPO, SON BUENAS. TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 20 DE 1620. VOL. 16, EXP. 444, FS. 222 VTA. AZOGUE. RELACION DEL REPARTO DE AZOGUE QUE SE HIZO A LAS MINAS INCLUIDAS EN LA MISMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1620. VOL. 16, EXP. 445, FS. 223. AZOGUE. CON RELACION A LA CANTIDAD DE AZOGUE QUE DEBE ENTREGARSE A MARTIN MARTINEZ, PARA EL BENEFICIO DE SU HACIENDA EN LAS MINAS DE TASCO, ZACUALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1620. VOL. 16, EXP. 446, FS. 223. AZOGUE. CON RELACION A OCHENTA QUINTALES DE AZOGUE QUE REPARTIENRON EN LAS MINAS DE GUANAJUATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1620. VOL. 16, EXP. 447, FS. 223 VTA. AZOGUE. ORDENANDO AL JUSTICIA MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO, ENTREGUE 8 QUINTALES DE AZOGUE AL MINERO DE ESE LUGAR DIEGO DE OLIVERA. TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1620. VOL. 16, EXP. 448, FS. 224. AZOGUE. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA, ENTREGUE EL AZOGUE QUE SE LE SEÑALO A DIEGO DE OVALLE. PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1620. VOL. 16, EXP. 449, FS. 224. AZOGUE. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE CICHICAPA, ENTREGUE EN DEPOSITO CUARENTA QUINTALES DE AZOGUE A ALONSO DE GUZMAN. CHICHICAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 29 DE 1621. VOL. 16, EXP. 450, FS. 224 VTA. AZOGUE. ORDENANDO SE ENTREGUEN AL CAPITAN JUAN DE VARGAS, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, VEINTE QUINTALES DE AZOGUE. TLALPUJAHUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 21 DE 1621. VOL. 16, EXP. 451, FS. 225. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, ENTREGUEN DE LOS ALMACENES A SU CARGO, 10 QUINTALES DE AZOGUE A ESTEBAN DE LIRIO, MAESTRO DEL DESAGÜE DE MINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 5 DE 1621. VOL. 16, EXP. 452, FS. 225. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, ENTREGUEN EL AZOGUE QUE SE LES SEÑALO, PARA ANDRES DE BALMACEDA, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC. TEMASCALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 14 DE 1621. VOL. 16, EXP. 453, FS. 225 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, REMITAN MIL QUINTALES DE AZOGUE A LOS DE ZACATECAS. ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1621. VOL. 16, EXP. 454, FS. 226. AZOGUE. ORDENANDO A LOS JUECES OFICIALES REALES DE MEXICO, ENTREGUEN A ALONSO DE ULLOA O A SU REPRESENTANTE EL AZOGUE QUE SE SEÑALO PARA EL BENEFICIO DE LAS MINAS DE TASCO. TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1621. VOL. 16, EXP. 455, FS. 226 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE REMITAN MIL QUINIENTOS QUINTALES DE AZOGUE A LAS MINAS DE ZACATECAS, PARA EL BENEFICIO DE SUS METALES. ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1621. VOL. 16, EXP. 456, FS. 226 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE REMITAN 400 QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE LAS MINAS DE DURANGO. DURANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1621. VOL. 16, EXP. 457, FS. 227. AZOGUE. LIBRAMIENTO DE CIENTO CINCUENTA QUINTALES DE AZOGUE, PARA LAS MINAS DE ZACUALPA. ZACUALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1622. VOL. 16, EXP. 458, FS. 227. AZOGUE. LIBRAMIENTO DE 100 QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE GUANAJUATO. GUANAJUATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1622. VOL. 16, EXP. 459, FS. 227 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, ENTREGUEN AL CAPITAN DOMINGO DE AZUIAR Y CARRANZA, ALCALDE MAYOR DE GUANAJUATO, 50 QUINTALES DE AZOGUE. GUANAJUATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1622. VOL. 16, EXP. 460, FS. 228. AZOGUE. LIBRAMIENTO DE 50 QUINTALES DE AZOGUE A LAS MINAS DE TONALA. TONALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1622. VOL. 16, EXP. 461, FS. 228. AZOGUE. LIBRAMIENTO DE 130 QUINTALES DE AZOGUE PARA LAS MINAS DE CHICHICAPA. CHICHICAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 3 D3 1622. VOL. 16, EXP. 462, FS. 228 VTA. AZOGUE. LIBRAMIENTO DE CINCUENTA QUINTALES DE AZOGUE QUE SE HIZO PARA LAS MINAS DE PACHUCA. PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 17 DE 1622. VOL. 16, EXP. 463, FS. 228 VTA. AZOGUE. LIBRAMIENTO QUE SE HIZO DE 300 QUINTALES DE AZOGUE, PARA LAS MINAS DE TASCO. TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1622. VOL. 16, EXP. 464, FS. 229. AZOGUE. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC, RECIBA LA FIANZA DE DEPOSITO DEL AZOGUE QUE LE PRESENTA PEDRO DE SOTO. TEMASCALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1623. VOL. 16, EXP. 465, FS. 229 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS JUECES OFICIALES REALES DE MEXICO, REMITAN DOS MIL QUINTALES DE AZOGUE A LOS DE ZACATECAS. ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1623. VOL. 16, EXP. 466, FS. 229 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE ENTREGUEN A JUAN JIMENEZ, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACATECAS, 200 QUINTALES DE AZOGUE. GUANAJUATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 28 DE 1623. VOL. 16, EXP. 467, FS. 230. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, ENTREGUEN A DIEGO DE OVALLE GUZMAN, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA, 150 QUINTALES DE AZOGUE. PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 23 DE 1623. VOL. 16, EXP. 468, FS. 230. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, REMITAN A LOS DE LA GUADIANA, 50 QUINTALES DE AZOGUE. GUADIANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1623. VOL. 16, EXP. 469, FS. 230 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, REMITAN AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SICHU, FRANCISCO LOPEZ MUÑIZ, 20 QUINTALES DE AZOGUE. SICHU.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 29 DE 1623. VOL. 16, EXP. 470, FS. 230 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE REMITAN AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SULTEPEC, JUAN DE ONTIVEROS NAVA, 100 QUINTALES DE AZOGUE. SULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 11 DE 1624. VOL. 16, EXP. 471, FS. 231. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE REMITAN AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SICHU, FRANCISCO LOPEZ MUÑIZ, 50 QUINTALES DE AZOGUE. SICHU.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 30 DE 1624. VOL. 16, EXP. 472, FS. 231. AZOGUE. SOBRE LOS DEPOSITOS DE AZOGUE, HECHOS POR EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO, ALONSO DE ULLOA Y CASTRO. TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 30 DE 1624. VOL. 16, EXP. 473, FS. 232. AZOGUE. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO, CONCEDA 16QUINTALES MAS DE AZOGUE A JUAN DOMINGUEZ DE MASTACHE, Y PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS QUE AQUI SE LE ENCOMIENDAN SOBRE EL PARTICULAR. TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1624. VOL. 16, EXP. 474, FS. 232. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, SETENTA Y CINCO QUINTALES DE AZOGUE. TLALPUJAHUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1624. VOL. 16, EXP. 475, FS. 232 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, REMITAN A LOS DE GUADALAJARA, LOS 400 QUINTALES DE AZOGUE QUE PIDEN CON MANUEL DE JARA, DUEÑO DE UNA RECUA. GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1624. VOL. 16, EXP. 476, FS. 233. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, ENTREGUEN A JERONIMO GOMEZ DE ESTRADA, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SULTEPEC, CIENTO CINCUENTA QUINTALES DE AZOGUE. SULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 29 DE 1619. VOL. 16, EXP. 477, FS. 234. ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, PARA JUAN DE FRIAS. TLALPUJAHUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 8 DE 1619. VOL. 16, EXP. 478, FS. 234 VTA. ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE LAS VILLAS DE SAN MIGUEL Y SAN FELIPE, PARA EL CAPITAN DIEGO BARRON DE TEJADA. VILLAS DE S. MIGUEL Y S. FELIPE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 23 DE 1619. VOL. 16, EXP. 479, FS. 234 VTA. ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN Y TEPOZOTLAN, PARA EL MARISCAL CARLOS DE LUNA Y ARELLANO. CUAUTITLAN Y TEPOZOTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 26 DE 1619. VOL. 16, EXP. 480, FS. 235. CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE JASO Y TEREMENDO, PARA DIEGO ORTIZ DE SOSA. JASO Y TEREMENDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 2 DE 1619. VOL. 16, EXP. 481, FS. 235 VTA. ADMINISTRADORES. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE LAS MINAS DE SICHU Y PALMAR DE VEGA PARA GONZALO DE SALINAS SALAZAR. MINAS DE SICHU Y PALMAR DE VEGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 11 DE 1619. VOL. 16, EXP. 482, FS. 236. CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE TEUTENANGO EN EL VALLE, PARA FRANCISCO SARMIENTO CORDERO. TEUTENANGO EN EL VALLE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 17 DE 1619. VOL. 16, EXP. 483, FS. 236 VTA. TENIENTES. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE LA CIUDAD DE CHOLULA, PARA CRISTOBAL DE RIVERA. CHOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 19 DE 1619. VOL. 16, EXP. 484, FS. 237. CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE PAPALOTIEPA, PARA GASPAR ASECIO. PAPALOTIEPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 23 DE 1619. VOL. 16, EXP. 485, FS. 237 VTA. CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE TEJUPA Y SU PARTIDO, PARA NICOLAS RUIZ. TEJUPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 26 DE 1619. VOL. 16, EXP. 486, FS. 237 VTA. CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE ATLATLAHUCA, EN OAXACA, PARA EL CAPITAN HERNAN JUAREZ DE MASUELAS. ATLATLAHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 6 DE 1619. VOL. 16, EXP. 487, FS. 238 VTA. ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZIMAPAN, PARA CRISTOBAL DE AYALA. ZIMAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1619. VOL. 16, EXP. 488, FS. 239. TENIENTES. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE CHIAUTLA, PARA ALEJO DE SALAS. CHIAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1619. VOL. 16, EXP. 489, FS. 239 VTA. CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE JIQUILPAN, PARA EL CAPITAN ESTEBAN DE OTALORA. JIQUILPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 21 DE 1619. VOL. 16, EXP. 490, FS. 240. CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE YAHUALICA, PARA MANUEL DE SOSA. YAHUALICA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1619. VOL. 16, EXP. 491, FS. 240 VTA. CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE TETELA Y HUEYAPA, PARA PEDRO DE TOVAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1619. VOL. 16, EXP. 492, FS. 241. CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE NOCHIXTLAN, PARA JUAN PATIÑO DE AVILA. NOCHIXTLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1619. VOL. 16, EXP. 493, FS. 241 VTA. NOTIFICACION QUE SE HIZO A MARTIN DE GUROLA, DEL MANDAMIENTO RELATIVO A LA PROHIBICION QUE EXISTE PARA POSEER TIERRAS, A LOS NOMBRADOS POR JUSTICIAS EN EL LUGAR DE SU JURISDICCION. OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1619. VOL. 16, EXP. 494, FS. 242. NOTIFICACION QUE SE HIZO A HERNANDO DE CORIA PERALTA, DEL MANDAMIENTO QUE PROHIBE POSEER TIERRAS EN EL LUGAR DE SU DESIGNACION Y EN SEIS LEGUAS A LA REDONDA, A LOS NOMBRADOS POR JUSTICIAS. ARIO Y LA HUACANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1619. VOL. 16, EXP. 495, FS. 244 VTA. NOTIFICACION QUE SE HIZO A GABRIEL CARRILLO GUZMAN, DEL MANDAMIENTO RELATIVO A LA PROHIBICION QUE EXISTE PARA POSEER TIERRAS A LOS NOMBRADOS POR JUSTICIAS, EN EL LUGAR DE SU JURISDICCION. HUEHUEJUTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1619. VOL. 16, EXP. 496, FS. 243. ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE YANGUINTLAN, PARA LUCAS DE CARVAJAL ARTEAGA. YANGUINTLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1619. VOL. 16, EXP. 497, FS. 243 VTA. ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN, PARA EL CAPITAN BARTOLOME DE LA CERDA. TEHUACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1619. VOL. 16, EXP. 498, FS. 244. ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE CHIAUTLA, PARA GUILLERMO SEDANO MENDOZA. CHIAUTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1619. VOL. 16, EXP. 499, FS. 244 VTA. CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE IXTEPEJI, PARA LUIS DE AVENDAÑO Y CASTAÑEDA. IXTEPEJI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 9 DE 1620. VOL. 16, EXP. 500, FS. 245. CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE CUAUTEPEC, PARA JERONIMO ORTIZ DE ZUÑIGA. CUAUTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 13 DE 1620. VOL. 16, EXP. 501, FS. 245 VTA. CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE TEOCOCUILCO, PARA DIEGO DE PALACIOS Y HOYO. TEOCOCUILCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 13 DE 1620. VOL. 16, EXP. 502, FS. 246. CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE HUAJOLOTITLAN, PARA JOSE DE LEON CORONADO. HUAJOLOTITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 4 DE 1620. VOL. 16, EXP. 503, FS. 246 VTA. CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE TILANTONGO, PARA ANDRES DEL CASTILLO Y MENDOZA. TILANTONGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 18 DE 1620. VOL. 16, EXP. 504, FS. 247. TENIENTES DE ALCALDE. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DE OCTUPA PARA JUAN PONCE DE LEON. OCTUPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 21 DE 1620. VOL. 16, EXP. 505, FS. 247 VTA. CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE ZUMPANGO Y TIXTLA, PARA JOSE DE SANTOTIS Y VELAZQUEZ. ZUMPANGO Y TIXTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 21 DE 1620. VOL. 16, EXP. 506, FS. 248. TENIENTES. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE MOLANGO Y METZITLAN, PARA EL ALFEREZ JUAN DE LAS VARILLAS. MOLANGO Y METZITLAN.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 24 DE 1620. VOL. 16, EXP. 507, FS. 248.
CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE HUATLATLAHUCA, PARA JUAN ORTIZ DE ZARATE. HUATLATLAHUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 9 DE 1620. VOL. 16, EXP. 508, FS. 248 VTA.
CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE TONATICO, PARA MIGUEL GARCIA RENGINO. TONATICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 11 DE 1620. VOL. 16, EXP. 509, FS. 249 VTA.
ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE ATENGO Y MIXQUIAHUALA, PARA MARTIN DE JASO. ATENGO Y MIXQUIAHUALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 26 DE 1620. VOL. 16, EXP. 510, FS. 249 VTA.
JUSTICIAS MAYORES. NOMBRAMIENTO DE JUSTICIA MAYOR PARA TULA, DE CRISTOBAL HURTADO DE ALCOCER. TULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 12 DE 1620. VOL. 16, EXP. 511, FS. 250.
CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE IXCUINTEPEC Y EL PARTIDO DE PEÑALES, PARA MARTIN CORONEL. IXCUINTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 6 DE 1620. VOL. 16, EXP. 512, FS. 250.
ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE COATZACOALCOS PARA PEDRO ARINDEZ DE LORIA. COATZACOALCOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 20 DE 1620. VOL. 16, EXP. 513, FS. 250 VTA.
ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ESCANELA, PARA EL CAPITAN CRISTOBAL DE MEDRANO. MINAS DE ESCANELA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 11 DE 1620. VOL. 16, EXP. 514, FS. 250 VTA.
CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE HUAYACOCOTLA, PARA ALONSO DE MENDOZA. HUAYACOCOTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 14 DE 1620. VOL. 16, EXP. 515, FS. 251.
CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE TLAQUILPA Y ZEMPOALA. PARA MIGUEL DE SALDIERNA. TLAQUILPA Y ZEMPOALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 29 DE 1620. VOL. 16, EXP. 516, FS. 251.
CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE GUAYAMEO Y ZIRANDARO, PARA JUAN ALONSO DE AVILA. GUAYAMEO Y ZIRANDARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 3 DE 1620. VOL. 16, EXP. 517, FS. 252.
ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA ANTONIO DE CARVAJAL. TEPEACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 12 DE 1620. VOL. 16, EXP. 518, FS. 252.
JUSTICIAS MAYORES. NOMBRAMIENTO DE JUSTICIA MAYOR DE PANUCO, PARA SEBASTIAN HIDALGO RENGEL. PANUCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1620. VOL. 16, EXP. 519, FS. 252 VTA.
ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE AVALOS, PARA JERONIMO DE SANDOVAL ZAPATA. AVALOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1620. VOL. 16, EXP. 520, FS. 253.
CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE TEOTLACO, PARA JUAN DE TEJADILLO BASANTA. TEOTLACO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 6 DE 1620. VOL. 16, EXP. 521, FS. 253 VTA.
JUSTICIAS MAYORES. NOMBRAMIENTO DE JUSTICIA MAYOR DE MITLA Y TLACOLULA, PARA DIEGO DE ARCHUVALETA. MITLA Y TLACOLULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 7 DE 1620. VOL. 16, EXP. 522, FS. 254.
ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE PIAXTLA Y ACATLAN, PARA DIEGO VALADEZ. PIAXTLA Y ACATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1620. VOL. 16, EXP. 523, FS. 254 VTA. CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE CUZCATLAN, PARA MACARIO ANZURES. CUZCATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1620. VOL. 16, EXP. 524, FS. 255. CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE ATLATLAHUCA, PARA LUCAS ORTIZ DE VILLAVICENCIO. ATLATLAHUCA

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1620. VOL. 16, EXP. 525, FS. 255 VTA. CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE IGUALA, PARA DOMINGO DE PEREA. IGUALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1620. VOL. 16, EXP. 526, FS. 255 VTA. CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE CHIETLA, PARA FRANCISCO ENRIQUEZ MAGARINO. CHIETLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1620. VOL. 16, EXP. 527, FS. 256. ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE LA SALINAS DEL PEÑOL BLANCO, PARA GABRIEL DE VERA SOTO MAYOR. PEÑOL BLANCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1620. VOL. 16, EXP. 528, FS. 256. TENIENTES DE ALCALDE. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DEL ALCALDE MAYOR DE LAS SALINAS DEL PEÑOL BLANCO, PARA JUAN PONCE. PEÑOL BLANCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 1620. VOL. 16, EXP. 529, FS. 256 VTA. CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE CHILCHOTA, PARA FRANCISCO DE FIGEROA. CHILCHOTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1621. VOL. 16, EXP. 530, FS. 256 VTA. ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE LAS SALINAS DE STA. MARIA DE NATIVITAS, PARA EL CAPITAN HERNANDO DE ORSUCHE DE ESCOBAR. SANTA MA. DE NATIVITAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 22 DE 1621. VOL. 16, EXP. 531, FS. 257. TENIENTES DE ALCALDE. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DEL ALCALDE MAYOR DE JALAPA, PARA MATEO DE CASTRO BOCANEGRA. JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 25 DE 1621. VOL. 16, EXP. 532, FS. 257. CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE CUAUTEPEC, PARA FRANCISCO DE LA CUEVA ALFARO. CUAUTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 28 DE 1621. VOL. 16, EXP. 533, FS. 257 VTA. CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE CHINANTLA, PARA EL CAPITAN JUAN VAZQUEZ MARROQUIN. CHINANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 29 DE 1621. VOL. 16, EXP. 534, FS. 257 VTA. CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE TOTOLAPA, PARA JUAN DE AGÜERO. TOTOLAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1621. VOL. 16, EXP. 535, FS. 258. ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE ITZATLAN, PARA GONZALO DE ESCOBAR. ITZATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1621. VOL. 16, EXP. 536, FS. 258 VTA. ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE JILOTEPEC, PARA MARTIN LOPEZ DE GAUNA. JILOTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1621. VOL. 16, EXP. 537, FS. 258 VTA. ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE JALACINGO, PARA SANTOS DE CONTRERAS FIGUEROA. JALACINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1621. VOL. 16, EXP. 538, FS. 259. JUSTICIAS MAYORES. NOMBRAMIENTO DE JUSTICIA MAYOR DE CHALCO, PARA ANTONIO DE MONROY. CHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 29 DE 1621. VOL. 16, EXP. 539, FS. 259 VTA.
ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PARA JUAN DE CERVANTES CARVAJAL. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO DE 1621. VOL. 16, EXP. 540, FS. 259 VTA.
ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE CHALCO, PARA ANTONIO DE LA MOTA. CHALCO,

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 14 DE 1621. VOL. 16, EXP. 541, FS. 260.
ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LA VIEJA VERACRUZ, PARA EL CAPITAN JUAN ALONSO DE MUJICA. VIEJA VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 17 DE 1621. VOL. 16, EXP. 542, FS. 260.
ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC, PARA ANDRES DE BALMACEDA. TEMASCALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 20 DE 1621. VOL. 16, EXP. 543, FS. 260 VTA.
ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE HUACHINANGO, PARA JUAN SUAREZ DE FIGEROA. HUACHINANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 20 DE 1621. VOL. 16, EXP. 544, FS. 260 VTA.
ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA, PARA JUAN DE ESPINOSA MONDRAGON. ZACUALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 21 DE 1621. VOL. 16, EXP. 545, FS. 261.
ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE GUADALCAZAR, PEDRO DE BEDOYA. GUADALCAZAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 29 DE 1621. VOL. 16, EXP. 546, FS. 261.
CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE TEPEAPULCO, PARA PEDRO ANDRADA MEJIA. TEPEAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 31 DE 1621. VOL. 16, EXP. 547, FS. 261 VTA.
ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LOS VALLES PARA EL CAPITAN PEDRO MARTINEZ DE LOAIZA. VILLA DE LOS VALLES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 3 DE 1621. VOL. 16, EXP. 548, FS. 262.
ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CELAYA, PARA ALONSO VACAN VELAZQUEZ. CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 3 DE 1621. VOL. 16, EXP. 549, FS. 262 VTA.
ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR Y CASTELLANO DEL PUERTO DE ACAPULCO, PARA EL CAPITAN DIEGO DE CABRERA. ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1621. VOL. 16, EXP. 550, FS. 263.
CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE JASO Y TEREMENDO, PARA PEDRO MALDONADO. JASO Y TEREMENDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 9 DE 1621. VOL. 16, EXP. 551, FS. 263 VTA.
TENIENTES DE ALCALDE. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DEL ALCALDE MAYOR DE TULANCINGO, PARA DIEGO GIRON. TULANCINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 19 DE 1621. VOL. 16, EXP. 552, FS. 264.
TENIENTES DE ALCALDE. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DEL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CARRION, PARA EL ALFEREZ PEDRO DEL RIO. VILLA DE CARRION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 25 DE 1621. VOL. 16, EXP. 553, FS. 264 VTA.
CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE MEXICALZINGO, PARA JUAN DE SAMANO. MEXICALZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 1º 1621. VOL. 16, EXP. 554, FS. 264 VTA.
CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE MARAVATIO, PARA ALONSO DE SOLIS. MARAVATIO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1621. VOL. 16, EXP. 555, FS. 265. ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE TEPOZCOLULA, PARA ANDRES DE JEREZ. TEPOZCOLULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1621. VOL. 16, EXP. 556, FS. 265 VTA. ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE COLIMA, PARA CRISTOBAL GALLEGOS OSORIO. VILLA DE COLIMA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1621. VOL. 16, EXP. 557, FS. 265 VTA. ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE OAXACA, PARA ANDRES DE TAPIA Y SOSA. OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 1621. VOL. 16, EXP. 558, FS. 266. ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE IGUALAPA, PARA PEDRO DE VILLEGAS MEDINILLA. IGUALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 1621. VOL. 16, EXP. 559, FS. 266 VTA. ALCALDES MAYORES. NOBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE JICAYAN, PARA GASPAR DE VERA RODRIGEZ. JICAYAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1621. VOL. 16, EXP. 560, FS. 266 VTA. CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE HUAJUAPAN, PARA EL BACHILLER ALONSO HERNANDEZ DE SAN SALVADOR. HUAJUAPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1621. VOL. 16, EXP. 561, FS. 267. ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE SAN ILDEFONSO, PARA PEDRO DE TOVAR. SAN ILDEFONSO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1621. VOL. 16, EXP. 562, FS. 267. JUSTICIAS MAYORES. NOMBRAMIENTO DE JUSTICIA MAYOR DE LAS MINAS DE SULTEPEC, PARA JUAN DE ONTIVEROS NAVA. SULTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1621. VOL. 16, EXP. 563, FS. 268. ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SICHU, PARA EL CAPITAN FRANCISCO LOPEZ MUÑIZ. SICHU.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 18 DE 1622. VOL. 16, EXP. 564, FS. 268 VTA. CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE JIQUILPAN, PARA DOMINGO PIEDRA. JIQUILPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 14 DE 1622. VOL. 16, EXP. 565, FS. 268 VTA. ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN, PARA LUIS CARRILLO Y ALARCON. TEHUACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1622. VOL. 16, EXP. 566, FS. 269. CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE CUICATLAN, PARA ALONSO DE SALINAS AYALA. CUICATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 21 DE 1622. VOL. 16, EXP. 567, FS. 269. CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE OTUMBA, PARA BARTOLOME DE SOLIS. OTUMBA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 22 DE 1622. VOL. 16, EXP. 568, FS. 269 VTA. CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE TEZIUTLAN Y ATEMPA, PARA EL SEÑOR LADRON DE PERALTA. TEZIUTLAN Y ATEMPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 25 DE 1622. VOL. 16, EXP. 569, FS. 270. CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE QUIOTEPEC Y TECOMAVACA, PARA EL CAPITAN DIEGO DE ARCHUVALETA. QUIOTEPEC Y TECOMAVACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 26 DE 1622. VOL. 16, EXP. 570, FS. 270 VTA. CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE TEJUPA, PARA FERNANDO DE GUEVARA. TEJUPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1622. VOL. 16, EXP. 571, FS. 271.
CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE AHUATLAN, PARA JUAN DOMINGEZ ABARCA.
AHUATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1622. VOL. 16, EXP. 572, FS. 271 VTA.
CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE ATLATLAHUCA, PARA JUAN BELLO DE
ALVARADO. ATLATLAHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 9 DE 1622. VOL. 16, EXP. 573, FS. 272.
CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE XONOTLA Y TETELA, PARA JUAN DE LA CUEVA.
XONOTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1622. VOL. 16, EXP. 574, FS. 272 VTA.
ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE TULA, PARA BALTAZAR DE LA CADENA.
TULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 15 DE 1622. VOL. 16, EXP. 575, FS. 272 VTA.
ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TONALA, PARA EL
CAPITAN SEBASTIAN HIDALGO RENGEL. TONALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1622. VOL. 16, EXP. 576, FS. 273 VTA.
CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE HUEJUTLA, PARA JUAN DE LAS VARILLAS.
HUEJUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1622. VOL. 16, EXP. 577, FS. 274.
ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DEL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE CHICHICAPA, PARA EL
CAPITAN FERNANDO CALDERON DE VARGAS. CHICHICAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 19 DE 1622. VOL. 16, EXP. 578, FS. 274 VTA.
CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE ATITALAQUIA, PARA AGUSTIN DE SALAS
OROZCO. ATITALAQUIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 24 DE 1622. VOL. 16, EXP. 579, FS. 275.
TENIENTES DE ALCALDE. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE MAYOR, PARA EL ALFEREZ
FRANCISCO DE AVILA. CHOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 1º DE 1622. VOL. 16, EXP. 580, FS. 275 VTA.
ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA, PARA DIEGO
DEL VALLE GUZMAN. PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 6 DE 1622. VOL. 16, EXP. 581, FS. 276 VTA.
ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZIMAPAN, PARA EL
CAPITAN GONZALO DE SALINAS SALAZAR. ZIMAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 10 DE 1622. VOL. 16, EXP. 582, FS. 276 VTA.
ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE COALCOMAN, PARA
ALONSO MUÑOZ. COALCOMAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 18 DE 1622. VOL. 16, EXP. 583, FS. 277.
CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE TEOCOCUILCO, PARA PEDRO DE HERRERA
MACHAIN. TEOCOCUILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 13 DE 1622. VOL. 16, EXP. 584, FS. 277.
CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE HUAYACOCOTLA, PARA RODRIGO PONDE DE
LEON. HUAYACOCOTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 19 DE 1622. VOL. 16, EXP. 585, FS. 277 VTA.
CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE SINAGUA Y LA HUACANA, PARA PEDRO DE
VALDES. SINAGUA Y LA HUACANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 23 DE 1622. VOL. 16, EXP. 586, FS. 277 VTA.
ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA FRANCISCO DE
NAVARRA Y DE LA CUEVA. TEPEACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 27 DE 1622. VOL. 16, EXP. 587, FS. 278. GOBERNADORES. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DE TLAXCALA, PARA CARLOS DE LUNA Y ARELLANO MARISCAL. TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 29 DE 1622. VOL. 16, EXP. 588, FS. 278 VTA. ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA, PARA PEDRO MUÑON DE MENESES. IXTLAHUACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 1622. VOL. 16, EXP. 589, FS. 278 VTA. ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE CHOLULA, PARA BERNARDINO VAZQUEZ DE TAPIA. CHOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1622. VOL. 16, EXP. 590, FS. 279. CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DEL PUEBLO DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, PARA BARTOLOME DE LA SERNA. SAN JUAN TEOTIHUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 23 DE 1618. VOL. 16, EXP. 591, FS. 280. COLEGIOS. FUNDACION. LIBRO EN DONDE SE ASIENTAN LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS TEOLOGOS, COLEGIALES Y ESCRITURA DE LA NUEVA FUNDACION DEL COLEGIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO, UNIDO AL DE SAN ILDEFONSO, QUE POR REAL Cedula SE ENCOMENDO SU ADMINISTRACION Y GOBIERNO A LA COMPAÑIA DE JESUS. CONTIENE EL INVENTARIO DE LOS BIENES Y ESCRITURAS DE CENSOS QUE PERTENECEN AL COLEGIO REAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1732. VOL. 16, EXP. 592, FS. 297. TIERRAS. JOSE RODRIGUEZ DE GUZMAN A NOMBRE DE PEDRO FRIAS VALENZUELA, ALBACEA Y HEREDERO DEL CAP. JUAN DE FRIAS, PIDE SE LE DE TESTIMONIO DE TRES MERCEDES SOBRE TIERRAS, CONCEDIDAS A MIGUEL LOPEZ Y JUAN CANTONES, EN TERMINOS DE SAN LUIS DE LA PAZ SICHU O PALOMAR DE VEGA, EN LOS PARAJES QUE LLAMAN OJO DE AGUA DE AGUILAR Y CAÑADA DE JUAN CANO. SAN LUIS DE LA PAZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 1º DE 1653. VOL. 16, EXP. 593, FS. 297 VTA. PRESIDIOS. TESTIMONIO DE LO QUE SE HA LIBRADO POR ORDEN DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, A LOS PRESIDIOS INTERNOS DEL REINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 26 DE 1649. VOL. 16, EXP. 594, FS. 300 VTA. REAL HACIENDA. ACUERDO DE LA REAL HACIENDA DE ESTA FECHA, QUE CONTIENE VARIAS RESOLUCIONES A LAS PETICIONES QUE SE LE HICIERON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1647. VOL. 16, EXP. 595, FS. 301 VTA. REAL HACIENDA. ARMADA. ACUERDO DE LA REAL HACIENDA DE ESA FECHA, EN QUE SE TRATO LO RELATIVO A LA DOTACION DE HOMBRES DE UNA FRAGATA SURTA EN EL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 21 DE 1651. VOL. 16, EXP. 596, FS. 302. REAL HACIENDA. OBRAS PUBLICAS. ACUERDO DE LA REAL HACIENDA EN QUE SE RESOLVIO LA PETICION QUE HIZO EL CAPITAN FRANCISCO DE CORDOVA, SOBRE EL PAGO DE LO QUE SE LE ADEUDA DEL TIEMPO QUE TUVO A CARGO, LAS OBRAS DE REPARACION DE CALZADAS Y ALBARRADAS DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 17 DE 1725. VOL. 16, EXP. 597, FS. 304. PRESIDIOS INTERNOS. TESTIMONIO DE LO QUE EL VIRREY HA MANDADO PAGAR A LOS PRESIDIOS INTERNOS DE LA NUEVA ESPAÑA, EN RAZON DE LOS MEMORIALES PRESENTADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 30 DE 1720. VOL. 16, EXP. 598, FS. 312. FISCALES. TESTIMONIO DE LA REAL Cedula SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE ABOGADO FISCAL, PARA JOSE SAENZ DE ESCOBAR, POR SUSPENSION DE FRANCISCO DE OYANGUREN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 28 DE 1653. VOL. 16, EXP. 599, FS. 315. REAL HACIENDA. REGIDORES. CON RELACION AL VALOR DEL EMPLEO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, A PETICION DEL CAPITAN JUAN FERNANDEZ DE MANCILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1623. VOL. 16, EXP. 600, FS. 316. ORDENANZAS. OFICIOS. ORDENANZAS QUE PREVIENEN LA OBLIGACION QUE EXISTE PARA LOS MESTIZOS, MULATOS, NEGROS, ETC., DE AMBOS SEXOS, PRESENTAR CARTA DE EXAMEN PARA DEDICARSE A DETERMINADO OFICIO. PREGON Y CARTAS DE EXAMEN QUE SE ENTREGARON A VARIOS DE ELLOS CON EL FIN INDICADO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 8 DE 1650. VOL. 17, EXP. 1, FS. 1.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE COATLINCHAN, DEL OBISPADO DE PUEBLA, PARA EL BACHILLER PEDRO DE PORRAS FARFAN. COATLINCHAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 15 DE 1650. VOL. 17, EXP. 2, FS. 2. RELIGIOSOS,
NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, PARA EL BACHILLER ALONSO DE VARGAS. VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 15 DE 1650. VOL. 17, EXP. 3, FS. 3. RELIGIOSOS.
NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE NAOLINCO, PARA EL BACHILLER ANDRES DE BENAVIDES. NAOLINCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1650. VOL. 17, EXP. 4, FS. 4.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE TLACOLULA, EN EL OBISPADO DE OAXACA, PARA EL LIC. NICOLAS ENRIQUEZ DE CUMILLAS. TLACOLULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1650. VOL. 17, EXP. 5, FS. 4 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE MISANTLA, PARA EL BACHILLER LUIS ORTIZ DE ESPINAL. MISANTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1650. VOL. 17, EXP. 6, FS. 5.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DEL SANTO NOMBRE DE JESUS DE LA CIUDAD DE MEXICO, DESTINADOS A IMPARTIR DOCTRINA CATOLICA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1650. VOL. 17, EXP. 7, FS. 5 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DEL STO. NOMBRE DE JESUS DE LA CIUDAD DE MEXICO, DESTINADOS A IMPARTIR DOCTRINA CATOLICA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 14 DE 1650. VOL. 17, EXP. 8, FS. 6.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DEL SANTO NOMBRE DE JESUS DE LA CIUDAD DE MEXICO, DESTINADOS A IMPARTIR LA DOCTRINA CATOLICA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 14 DE 1650. VOL. 17, EXP. 9, FS. 7.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA LA PROVINCIA DE SAN PEDRO Y SAN PABLO DE MICHOACAN. MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 24 DE 1650. VOL. 17, EXP. 10, FS. 8.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE PREDICADORES DE LA PROVINCIA DE SAN HIPOLITO, MARTIR DE OAXACA, PARA IMPARTIR DOCTRINA EN ESA REGION. OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1650. VOL. 17, EXP. 11, FS. 9.
RELIGIOSOS. CONVENTOS. PIDIENDO AL PRIOR DEL CONVENTO DE ACTOPAN, ACEPTEN COMO DOCTRINERO EN EL, AL PADRE JUAN FLORES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1650. VOL. 17, EXP. 12, FS. 11.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, PARA IMPARTIR DOCTRINA EN SAN NICOLAS DE MICHOACAN. MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 7 DE 1650. VOL. 17, EXP. 13, FS. 12.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE AGUSTIN DE BARONA PADILLA, RACIONERO DE LA CATEDRAL DE MEXICO, PARA QUE ASISTA A LOS EXAMENES, SIN VOTO, DE ACUERDO CON LA CEDULA QUE SE CITA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1650. VOL. 17, EXP. 14, FS. 13.
RELIGIOSOS. PIDENDO AL ARZOBISPO DE MEXICO QUE PUBLIQUE EDICTOS DE LOS BENEFICIOS QUE SE ENCONTRAREN VACANTES, PARA DESIGNAR CURAS PROPIETARIOS. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 13 DE 1651. VOL. 17, EXP. 15, FS. 13.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE LA NUEVA GALICIA EN GUADALAJARA, PARA IMPARTIR LA DOCTRINA CATOLICA. GUADALAJARA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 13 DE 1651. VOL. 17, EXP. 16, FS. 14 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE FR. PEDRO DE URRUTIA, COMO DOCTRINERO DEL CONVENTO DE TLALIXTAC, EN OAXACA. TLALIXTAC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 4 DE 1651. VOL. 17, EXP. 17, FS. 15. RELIGIOSOS. PIDIENDO AL PADRE RECTOR PROVINCIAL DE SAN AGUSTIN, DE LA PROVINCIA DEL STO. NOMBRE DE JESUS DE LA CIUDAD DE MEXICO, CUMPLA CON LOS 3 MANDAMIENTOS INSERTOS Y PERMITA ENTRAR A LAS CASAS DE DOCTRINA, A LOS RELIGIOSOS DE QUE SE TRATA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 19 DE 1651. VOL. 17, EXP. 18, FS. 17. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, PARA OCUPAR LAS VACANTES QUE EXISTEN EN LOS CUARTOS DE LA PROVINCIA DEL SANTO NOMBRE DE JESUS DE LA CIUDAD DE MEXICO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 20 DE 1651. VOL. 17, EXP. 19, FS. 17 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO AL PADRE PRESIDENTE DEL FUTURO CAPITULO PROVINCIAL QUE SE DEBE CELEBRAR EN EL CONVENTO DE SAN AGUSTIN DE LA CIUDAD DE MEXICO, EL CUMPLIMIENTO DEL MANDAMIENTO DE CUATRO DE ENERO DE 1651, CON LO DEMAS QUE SE EXPRESA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 30 DE 1651. VOL. 17, EXP. 20, FS. 18. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, PARA OCUPAR LAS VACANTES EN LA PROVINCIA DEL SANTO NOMBRE DE JESUS DE LA CIUDAD DE MEXICO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 25 DE 1651. VOL. 17, EXP. 21, FS. 19. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DEL VALLE DE SAN FRANCISCO DEL OBISPADO DE MICHOACAN, PARA EL BACHILLER LORENZO DE ANGURAÑO. VALLE DE SAN FRANCISCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 25 DE 1651. VOL. 17, EXP. 22, FS. 19 VTA. RELIGIOSOS. POZOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE LOS POZOS EN EL OBISPADO DE MICHOACAN, PARA EL BACHILLER JUAN PARDO DE QUEZADA. MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 30 DE 1651. VOL. 17, EXP. 23, FS. 20 VTA. RELIGIOSOS. SOBRE LA PERMUTA QUE PRETENDEN HACER DE SUS RESPECTIVOS BENEFICIOS EL DOCTOR AGUSTIN DE MENDIOLA, DE PILCAYA Y EL BACHILLER DIEGO DE SALVATIERRA DEL PUEBLO DE TOLCAYUCA. TOLCAYUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 4 DE 1651. VOL. 17, EXP. 24, FS. 20 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE SAN FELIPE, DEL OBISPADO DE PUEBLA, PARA EL BACHILLER JOSE OSORIO. SAN FELIPE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1651. VOL. 17, EXP. 25, FS. 22. TENIENTES DE ALCALDE. CONCEDIENDO VEINTE DIAS DE PRORROGA A JOSE BRAMBILA Y ARRIAGA, PARA QUE PRESENTE LA PROVISION DE SU PUESTO. COCULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1651. VOL. 17, EXP. 26, FS. 22. RELIGIOSOS. ENCARGANDO AL OBISPO DE HONDURAS PROVVISOR Y GOBERNADOR DEL OBISPADO DE PUEBLA, OIGA EN JUSTICIA AL PRESBITERO DIEGO DIAZ, POR HABER SIDO DESPOJADO DEL CARGO DE CAPELLAN DEL CORO EN LA CATEDRAL DE DICHO OBISPADO. HONDURAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 15 DE 1651. VOL. 17, EXP. 27, FS. 22. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE AMUSGOS, PROVINCIA DE JICAYAN, EN EL OBISPADO DE OAXACA, PARA EL PADRE NICOLAS MUÑOZ, POR HABER SIDO PROMOVIDO AL DE TOTOLAPA EL PRESBITERO CRISTOBAL LOPEZ DE GAMA. (AMUSGOS).
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 24 DE 1651. VOL. 17, EXP. 28, FS. 23 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE TLACOLULA, EN EL OBISPADO DE PUEBLA, PARA EL BACHILLER JUAN DE VERA BETANCUR. TLACOLULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 14 DE 1651. VOL. 17, EXP. 29, FS. 24 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE TLALIXCOYAN EN EL OBISPADO DE PUEBLA, PARA EL BACHILLER JUAN DE ESTRADA. TLALIXCOYAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 12 DE 1651. VOL. 17, EXP. 30, FS. 25 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE SANTA MARIA NATIVITAS, PARA EL BACHILLER DIEGO DE OLARTE. STA. MARIA NATIVITAS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 5 DE 1651. VOL. 17, EXP. 31, FS. 26 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE ATANGATEPEC, EN EL OBISPADO DE PUEBLA, PARA EL BACHILLER DIEGO DE VILLANUEVA. PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 27 DE 1651. VOL. 17, EXP. 32, FS. 28.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE PREDICADORES DE LA PROVINCIA DE SAN HIPOLITO MARTIR DE OAXACA, PARA IMARTIR LA DOCTRINA CATOLICA. OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 11 DE 1651. VOL. 17, EXP. 33, FS. 28 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IMPARTIR LA DOCTRINA CATOLICA EN LA NUEVA GALICIA. NUEVA GALICIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 24 DE 1651. VOL. 17, EXP. 34, FS. 29.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE LA PROVINCIA DE SAN HIPOLITO MARTIR, EN OAXACA, PARA FR. FRANCISCO DE MORGÁ, DE LA ORDEN DE PREDICADORES. OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 24 DE 1652. VOL. 17, EXP. 35, FS. 30.
RELIGIOSOS. PARA QUE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, PUEDAN CELEBRAR EL CAPITULO PROVINCIAL DE QUE SE TRATA. MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1651. VOL. 17, EXP. 36, FS. 31.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL PRESBITERO JOSE GALVAN DE MENDOZA, COMO SACRISTAN DE LA IGLESIA DEL PUEBLO Y MINAS DE SAN LUIS POTOSI. S. LUIS POTOSI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1651. VOL. 17, EXP. 37, FS. 31 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE PUEBLA DE LOS ANGELES, PARA EL BACHILLER NICOLAS DE ARAGON. PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1651. VOL. 17, EXP. 38, FS. 32 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE TENANCINGO, PARA EL BACHILER JACINTO DE MONTUFAR. TENANCINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 1651. VOL. 17, EXP. 39, FS. 33.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE TEJUPILCO, EN EL ARZOBISPADO DE MEXICO, PARA EL BACHILLER FRANCISCO DE MENDANA Y MENDOZA. TEJUPILCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 1651. VOL. 17, EXP. 40, FS. 33 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE TIZAYUCA, PARA EL DR. DIEGO DE NAVA Y DE LA MOTA. TIZAYUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 9 DE 1651. VOL. 17, EXP. 41, FS. 35 VTA.
RELIGIOSOS. PIDIENDO AL PADRE PROVINCIAL DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, CASTIGUE LOS EXCESOS COMETIDOS POR EL PRIOR DEL CONVENTO DE TLAPA. TLAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 14 DE 1651. VOL. 17, EXP. 42, FS. 36.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE MIAHUATLAN, PARA EL LIC. FRANCISCO DE TORRES Y CANSECO. MIAHUATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 14 DE 1651. VOL. 17, EXP. 43, FS. 37.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE SOSOLA, EN EL OBISPADO DE OAXACA, PARA EL LICENCIADO MIGUEL DE ROBLES. SOSOLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1651. VOL. 17, EXP. 44, FS. 37 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE TLACOTEPEC, EN EL OBISPADO DE PUEBLA, PARA EL BACHILLER NICOLAS GUTIERREZ DE LIEBANA. TLACOTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1651. VOL. 17, EXP. 45, FS. 39.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO PARA UNO DE LOS CURATOS DE LA CATEDRAL DE MEXICO QUE SE DIO AL BACHILLER LUIS FONTE DE MESA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1651. VOL. 17, EXP. 46, FS. 39 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE IXTLAHUACA, PAR EL BACHILLER GABRIEL DE BARRIOS. IXTLAHUACA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1651. VOL. 17, EXP. 47, FS. 40. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE LAS MINAS DE ESCANELA, PAR EL BACHILLER JUAN YAÑEZ DE MONTENEGRO. ESCANELA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1651. VOL. 17, EXP. 48, FS. 41. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE PINOTEPA, EN OAXACA, PARA EL LIC. ALVARO DE GRADOS Y MEDRANO. OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1651. VOL. 17, EXP. 49, FS. 41. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE JALTOCAN, PARA EL BACHILLER ALONSO DE ARGURTO. JALTOCAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1651. VOL. 17, EXP. 50, FS. 43. RELIGIOSOS. PIDIENDO A JUAN DE MERLO DE LA FUENTE, OBISPO DE HONDURAS, PROVVISOR Y GOBERNADOR DE PUEBLA, CUMPLA CON LA REAL CEDULA INSERTA, SOBRE IMPARTIR LA DOCTRINA. HONDURAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1651. VOL. 17, EXP. 51, FS. 43 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE PREDICADORES DE LA PROVINCIA DE S. HIPOLITO MARTIR, EN OAXACA, PARA IMPARTIR DOCTRINA. OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 26 DE 1652. VOL. 17, EXP. 52, FS. 44. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DEL STO. NOMBRE DE JESUS DE MEXICO, PARA IMPARTIR DOCTRINA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 26 DE 1652. VOL. 17, EXP. 53, FS. 45. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, DE LA PROVINCIA DEL STO. NOMBRE DE JESUS DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PARA IMPARTIR DOCTRINA. PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 23 DE 1651. VOL. 17, EXP. 54, FS. 46. RELIGIOSOS. ORDENANDO AL OBISPO DE HONDURAS DEJE DE SER CANONIGO DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, POR NO TENER FACULTAD PARA SERLO Y REGRESE A SU OBISPADO. HONDURAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 23 DE 1651. VOL. 17, EXP. 55, FS. 47 VTA. RELIGIOSOS. PIDIENDO A JUAN DE MERLO DE LA FUENTE, OBISPO DE HONDURAS, PROVVISOR Y GOBERNADOR DE PUEBLA, CUMPLA CON LA REAL CEDULA INSERTA, SOBRE IMPARTIR LA DOCTRINA. HONDURAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1651. VOL. 17, EXP. 56, FS. 50. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE TARASQUILLO, PARA EL BACHILLER JUAN DE MENDOZA, POR FALLECIMIENTO DE ALONSO DE BELTRAN DE VEGA. TARASQUILLO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1651. VOL. 17, EXP. 57, FS. 50 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE TEQUISQUIAC, PARA EL BACHILLER FRANCISCO DIAZ NAVARRO. TEQUISQUIAC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1651. VOL. 17, EXP. 58, FS. 51 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE TLAXMALAC, PARA EL LIC. MARTIN DE ARRATIA. TLAXMALAC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1651. VOL. 17, EXP. 59, FS. 52. RELIGIOSOS. REMITIENDO AL VENERABLE DEAN Y CABILDO DE LA IGLESIA CATEDRAL DE MEXICO, EL PEDIMENTO INSERTO Y COPIA DE LA REAL CEDULA QUE PRESENTO EL DR. ANTONIO ENRIQUEZ DE SILVA Y ZAMORA, ETC. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1651. VOL. 17, EXP. 60, FS. 53. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE CHIETLA, PARA EL BACHILLER FRANCISCO DE CARMONA TAMARIZ. CHIETLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1651. VOL. 17, EXP. 61, FS. 54. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DEL CURATO DE LA PARROQUIA DE LA STA. VERACRUZ, DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA JUAN OSORIO DE HERRERA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1651. VOL. 17, EXP. 62, FS. 55. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE MIXTEPEC, DEL OBISPADO DE PUEBLA, PARA EL BACHILLER AGUSTIN GONZALEZ. PUEBLA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 10 DE 1652. VOL. 17, EXP. 63, FS. 56.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, PARA IMPARTIR LA DOCTRINA CATOLICA EN LA PROVINCIA DEL STO. NOMBRE DE JESUS EN EL OBISPADO DE PUEBLA. PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 16 DE 1652. VOL. 17, EXP. 64, FS. 59 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IMPARTIR DOCTRINA EN SAN PEDRO Y SAN PABLO DE MICHOACAN. MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1652. VOL. 17, EXP. 65, FS. 64.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DEL NOMBRE DE JESUS, PARA IMPARTIR DOCTRINA CATOLICA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 15 DE 1652. VOL. 17, EXP. 66, FS. 68.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO PARA UNO DE LOS CURATOS DE LA PARROQUIA DE LA STA. VERACRUZ DE MEXICO, PARA EL BACHILLER PEDRO DEL CASTILLO VILLAFANA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 28 DE 1652. VOL. 17, EXP. 67, FS. 68 VTA.
RELIGIOSOS. REMITIENDO AL OBISPO DE MICHOACAN LA PETICION INSERTA, DE DIEGO DE XIRON Y ZUÑIGA, DIPUTADO DE LA MINAS DE TLALPUJAHUA, ASI COMO LA RESPUESTA DEL FISCAL DE S.M. MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 5 DE 1652. VOL. 17, EXP. 68, FS. 70 VTA.
RELIGIOSOS. ROGANDO AL VENERABLE DEAN Y CABILDO SEDE VACANTE DE LA IGLESIA CATEDRAL DE MEXICO, QUE NO PERMITA A MANUEL BRAVO DE SOBREMONTA LO QUE SE EXPRESA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 15 DE 1652. VOL. 17, EXP. 69, FS. 71.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE TECPAN Y ATOYAC, EN EL OBISPADO DE MICHOACAN, PARA EL PADRE ALONSO ROMAN. TECPAN Y ATOYAC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 15 DE 1652. VOL. 17, EXP. 70, FS. 72.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE ZIRANDARO, EN EL OBISPADO DE MICHOACAN, PARA EL PADRE FRANCISCO RAMIREZ ZAMORA. ZIRANDARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 11 DE 1652. VOL. 17, EXP. 71, FS. 73.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE ALMOLOYA DEL ARZOBISPADO DE MEXICO, PARA EL BACHILLER ANTONIO DIAZ DE LLANO. ALMOLOYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 9 DE 1652. VOL. 17, EXP. 72, FS. 74.
RELIGIOSOS. PIDIENDO AL BENEFICIADO DE SAN JUAN DEL RIO, PERMITA A LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO QUE SE ENCUENTRAN EN CADEREYTA, CONTINUEN IMPARTIENDO LA DOCTRINA Y AUXILIOS ESPIRITUALES A SU CARGO. SAN JUAN DEL RIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 18 DE 1652. VOL. 17, EXP. 73, FS. 75.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE VALLADOLID EN LA PROVINCIA DE MICHOACAN, PARA EL BACHILLER ALONSO DE LEDESMA CARVAJAL. VALLADOLID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 18 DE 1652. VOL. 17, EXP. 74, FS. 76.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE EPATLAN, DEL OBISPADO DE PUEBLA, PARA EL BACHILLER CRISTOBAL DE CEPEDA ZENTENO. EPATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 1º DE 1652. VOL. 17, EXP. 75, FS. 77.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE PANUCO, PARA EL BACHILLER CRISTOBAL DE BONILLA BASTIDA. PANUCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 20 DE 1652. VOL. 17, EXP. 76, FS. 77 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE ATOTONILCO DEL ARZOBISPADO DE MEXICO, PARA EL BACHILLER JERONIMO DE SOTO CAVEZON. ATOTONILCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 30 DE 1652. VOL. 17, EXP. 77, FS. 79.
RELIGIOSOS. PIDIENDO AL VENERABLE DEAN Y CABILDO DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, LLAMEN A CONCURSO Y PONGAN EDICTOS, PARA LA PROVISION DE LAS CANONGIAS DE LA PENITENCIARIA Y DOCTORAL, QUE SE HALLAN VACANTES. PUEBLA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1652. VOL. 17, EXP. 78, FS. 80.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO PARA UNO DE LOS CURATOS DE TEHUACAN, PARA EL BACHILLER PEDRO DE PORRAS FARFAN. TEHUACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 29 DE 1652. VOL. 17, EXP. 79, FS. 81.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE YAHUALICA, PARA EL BACHILLER FRANCISCO MARIN DE LUGO. YAHUALICA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 28 DE 1652. VOL. 17, EXP. 80, FS. 81 VTA.
RELIGIOSOS. LICENCIA AL OBISPO DE HONDURAS GOBERNADOR Y PROVVISOR DEL ODISPADO DE PUEBLA PARA DIVIDIR EN BENEFICIO DE LA PARROQUIA DE SANTIAGO Y SAN LUIS APIZACO, PROPONIENDO TRES SUJETOS PARA ELEGIR UNO QUE SE ENCARGUE DEL NUEVO BENEFICIO. PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 27 DE 1652. VOL. 17, EXP. 81, FS. 83.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, PARA IMPARTIR LA DOCTRINA CATOLICA EN SAN NICOLAS DE MICHOACAN. MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 8 DE 1652. VOL. 17, EXP. 82, FS. 86 VTA.
RELIGIOSOS. PIDIENDO AL VENERABLE DEAN Y CABILDO SEDE VACANTE DE LA CATEDRAL DE OAXACA, PARA QUE CUMPLA EL MANDAMIENTO DESPACHADO POR EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE EL EXAMEN Y DOCTRINA DE LOS RELIGIOSOS DE QUE SE TRATA. OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 8 DE 1652. VOL. 17, EXP. 83, FS. 87 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, PARA IMPARTIR LA DOCTRINA CATOLICA EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE MEXICO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 8 DE 1652. VOL. 17, EXP. 84, FS. 91 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, PARA IMPARTIR LA DOCTRINA CATOLICA EN EL OBISPADO DE PUEBLA. PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 21 DE 1652. VOL. 17, EXP. 85, FS. 93.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE PREDICADORES DE LA PROVINCIA DE SAN HIPOLITO, EN OAXACA, PARA IMPARTIR LA DOCTRINA CATOLICA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 9 DE 1652. VOL. 17, EXP. 86, FS. 95 VTA.
RELIGIOSOS. ENCARGADO AL VENERABLE DEAN Y CABILDO SEDE VACANTE DE LA CATEDRAL DE OAXACA, IMPIDA QUE SE CONTRAVENGAN LAS CEDULAS, RELATIVAS A LOS EXAMENES DE LOS RELIGIOSOS, ETC. OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 13 DE 1652. VOL. 17, EXP. 87, FS. 98.
RELIGIOSOS. SOBRE EL EXAMEN DE LOS RELIGIOSOS DESTINADOS A IMPARTIR DOCTRINA EN TEPOZOTLAN. TEPOZOTLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 3 DE 1652. VOL. 17, EXP. 88, FS. 98 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, DE LA PROVINCIA DE SAN PEDRO Y SAN PABLO DE MICHOACAN, DESTINADOS A IMPARTIR DOCTRINA EN QUERETARO, SAN PEDRO TOLIMAN Y SICHU. QUERETARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1652. VOL. 17, EXP. 89, FS. 100.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE PREDICADORES, PARA IMPARTIR DOCTRINA CATOLICA EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE MEXICO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 1652. VOL. 17, EXP. 90, FS. 100.
RELIGIOSOS. SOBRE LAS VACANTES QUE EXISTEN EN LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA DE OAXACA. OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 10 DE 1652. VOL. 17, EXP. 91, FS. 102 VTA.
RELIGIOSOS. SOBRE LA INVESTIGACION QUE SE ENCARGA REALICE EL OBISPO DE HONDURAS, COMO PROVVISOR Y GOBERNADOR DEL OBISPADO DE PUEBLA DE LOS ANGELES. PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1652. VOL. 17, EXP. 92, FS. 106.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE PREDICADORES DE LA PROVINCIA DE SAN HIPOLITO MARTIR, EN EL VALLE DE OAXACA, PARA CUBRIR CINCO VACANTES. OAXACA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1652. VOL. 17, EXP. 93, FS. 109. RELIGIOSOS. PIDIENDO AL VENERABLE DEAN Y CABILDO SEDE VACANTE DE LA CATEDRAL DE OAXACA, QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS, CUMPLA CON LAS INDICACIONES QUE SE HICIERON SOBRE LOS RELIGIOSOS QUE ADMINISTRAN DOCTRINA OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1652. VOL. 17, EXP. 94, FS. 112. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE SE CUMPLA LA PETICION QUE HIZO EL PADRE MAESTRO FR. DIEGO DE LOS RIOS, RECTOR PROVINCIAL DEL SANTO NOMBRE DE JESUS DE MEXICO, A NOMBRE DE LOS RELIGIOSOS DOCTRINEROS DE LA MISMA CIUDAD. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 10 DE 1652. VOL. 17, EXP. 95, FS. 118. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO DE LA PROVINCIA DE S. PEDRO Y S. PABLO, PARA IMPARTIR DOCTRINA CATOLICA EN QUERETARO. QUERETARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1652. VOL. 17, EXP. 96, FS. 122. UNIVERSIDAD DE MEXICO. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE SE CUMPLA POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO, EL MANDAMIENTO DEL OBISPO GOBERNADOR DE 31 DE OCTUBRE DE 1648, PARA QUE ENTREN POR TURNO LOS RELIGIOSOS DE LAS DIVERSAS ORDENES, A LA UNIVERSIDAD DE MEXICO, ETC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1652. VOL. 17, EXP. 97, FS. 124. RELIGIOSOS. ENCARGANDO AL REVERENDO PROVINCIAL DE LA COMPAÑIA DE JESUS Y AL MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE TEPOTZOTLAN, PARA QUE EN EL TERMINO DE OCHO DIAS, CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO PARA LAS DEMAS ORDENES RELIGIOSAS EN LO RELATIVO A LA ENSEÑANZA DE DOCTRINAS. TEPOTZOTLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1652. VOL. 17, EXP. 98, FS. 126 VTA. RELIGIOSOS. PIDIENDO AL VENERABLE DEAN Y CABILDO DE LA CIUDAD DE OAXACA, REMITAN LA LISTA DE LAS PERSONAS QUE SE PRESENTAN A EXAMEN, PARA OCUPAR LA VACANTE DE COATLAN. OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1652. VOL. 17, EXP. 99, FS. 129 VTA. RELIGIOSOS. PIDIENDO AL VENERABLE DEAN Y CABILDO DE LA CATEDRAL DE OAXACA CUMPLAN CON LOS DOS MANDAMIENTOS AQUI CONTENIDOS, HACIENDO LA NOTIFICACION A QUIEN CORRESPONDA. OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1652. VOL. 17, EXP. 100, FS. 127 VTA. RELIGIOSOS. PIDIENDO AL VENERABLE DEAN Y CABILDO DE LA CATEDRAL DE OAXACA, CUMPLAN CON LOS MANDAMIENTOS DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, RELATIVOS AL PUEBLO DE COATLAN. OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1652. VOL. 17, EXP. 101, FS. 130. RELIGIOSOS. ENCARGANDO AL VENERABLE DEAN Y CABILDO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DE ACUERDO CON EL MANDAMIENTO INSERTO, PROCEDA A CUBRIR LAS DOS CANONGIAS, DOCTORAL Y PENITENCIARIA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA DE LOS ANGELES. PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1652. VOL. 17, EXP. 102, FS. 134. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CUATRO RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE PREDICADORES, PARA IMPARTIR DOCTRINA EN SANTIAGO, MEXICO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1652. VOL. 17, EXP. 103, FS. 137 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE SAN FRANCISCO DE OAXACA, PARA EL BACHILLER JUAN DE MURGA. OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1652. VOL. 17, EXP. 104, FS. 140 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, PARA IMPARTIR DOCTRINA EN LA PROVINCIA DEL SANTO NOMBRE DE JESUS, EN PUEBLA. PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1652. VOL. 17, EXP. 105, FS. 144. RELIGIOSOS. PIDIENDO AL VENERABLE DEAN Y CABILDO DE LA CATEDRAL DE OAXACA, OBSERVEN LO DISPUESTO POR LAS REALES CEDULAS, RELATIVAS A LOS HIJOS PATRIMONIALES, A PETICION DEL LIC. NICOLAS DE VARGAS SUASO, PRESBITERO. OAXACA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1652. VOL. 17, EXP. 106, FS. 145. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE COATLINCHAN, PARA EL BACHILLER ALONSO DE SALAZAR BARONA. COATLINCHAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1652. VOL. 17, EXP. 107, FS. 146. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, PARA IMPARTIR DOCTRINA EN LA PROVINCIA DEL SANTO NOMBRE DE JESUS, EN LA CIUDAD DE MEXICO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1652. VOL. 17, EXP. 108, FS. 150. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE LA PROVINCIA DE "SAN LUIS, REY DE FRANCIA" APIZACO, DEL OBISPADO DE PUEBLA, PARA EL BACHILLER JOSE DE MERLO. PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1652. VOL. 17, EXP. 109, FS. 151. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE SAN JUAN DE ULUA, PARA IMPARTIR LA DOCTRINA, A LAS TROPAS QUE ALLI SE ENCUENTRAN, PARA EL BACHILLER JOSE DE ESCALANTE Y MEZA. SAN JUAN DE ULUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 18 DE 1653. VOL. 17, EXP. 110, FS. 152. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE SIBINAN, DEL OBISPADO DE MICHOACAN, PARA EL LIC. JUAN MARTINEZ DE ARRAZABAL. MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 18 DE 1653. VOL. 17, EXP. 111, FS. 152 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, DEL OBISPADO DE MICHOACAN, PARA EL BACHILLER PEDRO MARIN VILLASEÑOR. MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 28 DE 1653. VOL. 17, EXP. 112, FS. 153 VTA. RELIGIOSOS. PIDIENDO AL BENEFICIADO DE APIZACO, LICENCIADO JOSE DE MERLO, POR MEDIOS PERSUASIVOS, HAGA QUE SUS FELIGRESES, ACUDAN A LA PARROQUIA. APIZACO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 30 DE 1653. VOL. 17, EXP. 113, FS. 154 VTA. RELIGIOSOS. EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, APRUEBA EL NOMBRAMIENTO QUE EL CABILDO ECLESIASTICO DE MICHOACAN HIZO A FAVOR DE BERNABE RUIZ DE BENEGAS, COMO VICARIO Y RECTOR DEL HOSPITAL DE SANTA FE, EN LA CIUDAD DE MEXICO. MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1653. VOL. 17, EXP. 114, FS. 155. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE AJUCHITLAN, PARA EL BACHILLER JOSE DE LA FUENTE ORDUÑA. MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1653. VOL. 17, EXP. 115, FS. 156 [GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADAS.] RELIGIOSOS. PIDIENDO AL VENERABLE DEAN Y CABILDO DE LA CATEDRAL DE OAXACA, NOMBRE AL LIC. ANTONIO DE ZEPEDA ALAVEZ, COMO BENEFICIADO DE TEOTITLAN, DEL OBISPADO DE OAXACA. TEOTITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1653. VOL. 17, EXP. 116, FS. 156. UNIVERSIDAD DE MEXICO. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS ESTUDIANTES SEMINARISTAS DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO, OBEDEZCAN AL RECTOR DE ESA INSTITUCION, ETC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 12 DE 1653. VOL. 17, EXP. 117, FS. 157 VTA. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO DOS MESES DE PLAZO PARA OCUPAR EL BENEFICIO DE SABINA Y NAGUATZI, AL LIC. JUAN MARTINEZ. NAHUATZEN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 18 DE 1652. VOL. 17, EXP. 118, FS. 158. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE ILAMATLAN, PARA EL LIC. NICOLAS DE PRADO. ILAMATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 17 DE 1653. VOL. 17, EXP. 119, FS. 158 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE NAOLINCO, PARA EL LICENCIADO LUIS ORTIZ DE ESPINAL. NAOLINCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 17 DE 1653. VOL. 17, EXP. 120, FS. 159. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE ACATLAN, PARA EL LICENCIADO NICOLAS SOLTERO CASTAÑEDA. ACATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 26 DE 1653. VOL. 17, EXP. 121, FS. 160. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE XICOTEPEC, PARA EL PADRE FR. NICOLAS DE ESCOTO. XICOTEPEC.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 16 DE 1653. VOL. 17, EXP. 122, FS. 162. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CATEDRATICO DE LA DOCTRINA DE STO. TOMAS, DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO, PARA EL MAESTRO FR. DIEGO GONZALEZ. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 26 DE 1653. VOL. 17, EXP. 123, FS. 164. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE XICOTEPEC, PARA EL PADRE NICOLAS DE ESCOTO. XICOTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 28 DE 1653. VOL. 17, EXP. 124, FS. 167. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE TRES RELIGIOSOS DE SANTO DOMINGO, PARA OCUPAR VACANTES EN LA PROVINCIA DE SAN HIPOLITO MARTIR, EN OAXACA. OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 29 DE 1653. VOL. 17, EXP. 125, FS. 171. RELIGIOSOS. PIDIENDO A FR. DIEGO DE EVIA Y VALDES, OBISPO DE LA NUEVA VIZCAYA, COMUNIQUE CON TODA CLARIDAD SU ACEPTACION COMO OBISPO DE OAXACA, PARA QUE SE PRACTIQUEN LAS DILIGENCIAS DE RIGOR. OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1653. VOL. 17, EXP. 126, FS. 171 VTA. RELIGIOSOS. PIDIENDO AL PADRE PROVINCIAL DE LA COMPAÑIA DE JESUS, QUE DENTRO DE OCHO DIAS SE AJUSTE AL RECONOCIMIENTO DEL REAL PATRONAZGO, PRESENTANDO LAS PERSONAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS REALES CEDULAS QUE SE REFIEREN A LA ENSEÑANZA DE LA DOCTRINA. TEPOTZOTLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 12 DE 1653. VOL. 17, EXP. 127, FS. 176. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE TLACOLULA, DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE STO. NOMBRE DE JESUS DE MEXICO, PARA FR. FRANCISCO LAZCANO. TLACOLULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1653. VOL. 17, EXP. 128, FS. 180. RELIGIOSOS. PIDIENDO QUE SE RECOJA EL MANDAMIENTO DE RUEGO Y ENCARGO QUE SE DESPACHO AL VENERABLE DEAN Y CABILDO SEDE VACANTE DE OAXACA, A PETICION DEL PADRE FR. DIEGO RODRIGUEZ DE LA ORDEN DE STO. DOMINGO, DE ACUERDO CON EL AMPARO QUE SOLICITO DE LA DOCTRINA DE TOTONTEPEC. TOTONTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 1653. VOL. 17, EXP. 129, FS. 181. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE TLACOLULAN DE LA PROVINCIA DEL SANTO NOMBRE DE JESUS DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA FR. FRANCISCO DE LEZCANO. TLACOLULAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 23 DE 1653. VOL. 17, EXP. 130, FS. 182. RELIGIOSOS. UNIVERSIDAD DE MEXICO. ORDEN QUE DEBE GUARDARSE EN LA REAL UNIVERSIDAD DE MEXICO, EN LA OPOSICION DE LA CATEDRA DE TEOLOGIA, ETC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 26 DE 1653. VOL. 17, EXP. 131, FS. 184. RELIGIOSOS. MANDAMIENTO DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE SE LEVANTE EL EMBARGO QUE SE HIZO DE LOS BIENES DEL EXTINTO ARZOBISPO DE MEXICO, MARCELO LOPEZ DE AZCONA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 21 DE 1654. VOL. 17, EXP. 132, FS. 185. RELIGIOSOS. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, IMPARTAN EL AUXILIO NECESARIO AL JUEZ ECLESIASTICO DE MEXICO, PARA APREHENDER AL LIC. ANTONIO FAIN Y A FR. ALONSO DE AYALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1653. VOL. 17, EXP. 133, FS. 186. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE CHICHICAXTLA, DEL OBISPADO DE MEXICO, PARA FR. ALONSO DEL CASTILLO DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN. CHICHICAXTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1653. VOL. 17, EXP. 134, FS. 188 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE XOCHICUAUTLA, PARA EL PADRE FR. NICOLAS ZAPATA. XOCHICUAUTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 9 DE 1654. VOL. 17, EXP. 135, FS. 192. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES ENTREGUEN A LA PARTE DE LA IGLESIA CATEDRAL, LO RELATIVO A LOS PONTIFICALES Y ORATORIO DEL EXTINTO ARZOBISPO DE MEXICO, MARCELO LOPEZ DE AZCONA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 1654. VOL. 17, EXP. 136, FS. 192. INDIOS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE HUAUCHINANGO, HAGA SE PRESENTEN ANTE EL, LOS INDIOS MANDONES DE ESE PARTIDO PARA RECIBIR LA INFORMACION DE QUE SE TRATA, Y REMITA LOS AUTOS AL GOBIERNO. HUAUCHINANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1654. VOL. 17, EXP. 137, FS. 194. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE SE CUMPLA EL MANDAMIENTO DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, DE DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES, SOBRE LOS CATEDRATICOS Y PREBENDADOS DE PUEBLA. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1654. VOL. 17, EXP. 138, FS. 196. RELIGIOSOS. PARA QUE EL VICARIO DE PUEBLA DE LOS ANGELES, VEA LA INFORMACION INSERTA, Y CASTIGUE AL BENEFICIADO DE JALPANTEPEC. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 17 DE 1654. VOL. 17, EXP. 139, FS. 203. RELIGIOSOS. SOBRE LA NEGATIVA DEL PROCURADOR DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, PARA PERMITIR AL LIC. JACINTO DE CHAVEZ BENEFICIADO DE TLAPANCINGO DECIR MISA EN UNA ERMITA. TLAPANCINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1653. VOL. 17, EXP. 140, FS. 205. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, PARA IMPARTIR DOCTRINA EN MICHOACAN. MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 28 DE 1654. VOL. 17, EXP. 141, FS. 208. RELIGIOSOS. REMITIENDO AL PROVINCIAL DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO EN MICHOACAN LA CAUSA FORMADA POR EL, EN LA QUEJA PROPUESTA POR EL CAPITAN JUAN CABALLERO, EN RELACION AL VELO NEGRO QUE SE LE IMPUSO A MARIA DE LA ENCARNACION, MONJA PROFESA DEL CONVENTO DE SANTA CLARA DE QUERETARO. MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 28 DE 1654. VOL. 17, EXP. 142, FS. 209 VTA. RELIGIOSOS. PIDIENDO A LOS GOBERNADORES DEL OBISPADO DE PUEBLA DE LOS ANGELES CUMPLAN EL MANDAMIENTO INSERTO DEL CONDE DE ALVA, Y CASTIGEN AL BENEFICIADO DE JALAPA, DIEGO DE PERALTA. JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 29 DE 1654. VOL. 17, EXP. 143, FS. 211. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DEL SANTO NOMBRE DE JESUS DE MEXICO, PARA IMPARTIR DOCTRINA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 29 DE 1654. VOL. 17, EXP. 144, FS. 214. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DEL SANTO NOMBRE DE JESUS, PARA IMPARTIR DOCTRINA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 6 DE 1654. VOL. 17, EXP. 145, FS. 216. RELIGIOSOS. PIDIENDO AL VENERABLE DEAN Y CABILDO SEDE VACANTE DE MEXICO, PROCEDA AL NOMBRAMIENTO DE PERSONAS DESTINADAS A CUBRIR LOS CURATOS BENEFICIADOS QUE SE ENCUENTRAN VACANTES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 8 DE 1654. VOL. 17, EXP. 146, FS. 217 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, DE LA PROVINCIA DE SAN NICOLAS DE MICHOACAN, PARA IMPARTIR LA DOCTRINA. MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 16 DE 1654. VOL. 17, EXP. 147, FS. 221. RELIGIOSOS. HOSPITALES. NOMBRAMIENTO DE CAPELLAN DEL HOSPITAL REAL DE INDIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA EL LIC. FRANCISCO MARTINEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1654. VOL. 17, EXP. 148, FS. 221. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BENEFICIADO DE TENANCINGO DEL ARZOBISPADO DE MEXICO, PARA EL BACHILLER JUAN DE TAPIA. TENANCINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1654. VOL. 17, EXP. 149, FS. 222. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BENEFICIADO DE HUEYPOXTLA, PARA EL BACHILLER FERNANDO DE LA MOTA. HUEYPOXTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 21 DE 1653. VOL. 17, EXP. 150, FS. 223 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE TEPOTZOTLAN, PARA EL LIC. JUAN RUIZ EN SUBSTITUCION DE LOS PADRES DE COMPAÑIA DE JESUS. TEPOTZOTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1653. VOL. 17, EXP. 151, FS. 225. RELIGIOSOS. PIDIENDO A FR. DIEGO DE EVIA Y VALDES, ELECTO OBISPO DE OAXACA, QUE UNA VEZ QUE TOME POSESION DE SU PUESTO, CUMPLA LOS MANDAMIENTOS AQUI INSERTOS. OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 10 DE 1654. VOL. 17, EXP. 152, FS. 234. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE SANTIAGO ZAUTLA, PARA EL BACHILLER GASPAR DE CONTRERAS. ZAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1654. VOL. 17, EXP. 153, FS. 235. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE GUAYMEO DE MICHOACAN, PAR EL BR. CRISTOBAL DE PEÑALOZA. GUAYMEO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1654. VOL. 17, EXP. 154, FS. 235 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE PINTZADARO DE MICHOACAN, PARA EL LIC. RODRIGO DE VILLALOBOS. PINTZANDARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1654. VOL. 17, EXP. 155, FS. 237. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE LA PAROQUIA DE SAN JOSE DE PUEBLA, PARA EL BACHILLER FRANCISCO DEL CASTILLO MILLAN. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1654. VOL. 17, EXP. 156, FS. 237 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE TIRINDARO, PARA EL LIC. DAMIAN NUÑEZ DE VILLALOBOS. TIRINDARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1654. VOL. 17, EXP. 157, FS. 238 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE TEREMENDO DEL OBISPADO DE MICHOACAN, PARA EL BACHILLER PEDRO LOPEZ MONTEMOLIN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1654. VOL. 17, EXP. 158, FS. 239 VTA. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL LIC. JACINTO DE CHAVEZ, PARA QUE DIGA MISA EN UNA ERMITA QUE EXISTE EN EL REAL DE MINAS DE SAN MIGUEL DEL CAIRO, COMO BENEFICIADO QUE ES DE TLAPACINGO. TLAPACINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 11 DE 1654. VOL. 17, EXP. 159, FS. 240. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE SAN JUAN QUIMIXTLAN, PARA EL BACHILLER JUAN DE LA PLAZA Y RIVADENEYRA. SAN JUAN QUIMIXTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 15 DE 1654. VOL. 17, EXP. 160, FS. 241. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE COATLAN, PARA EL LIC. TOMAS DE ESTRADA. COATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 14 DE 1654. VOL. 17, EXP. 161, FS. 241 VTA. RELIGIOSOS. PARA QUE NICOLAS DE LA ROSA A NOMBRE DE CRISTOBAL DE PEÑALOSA, BENEFICIADO DE PINTZANDARO, COMPAREZCA ANTE EL OBISPO DE MICHOACAN, POR SI MISMO O POR SU PROCURADOR, A HACER LA PETICION QUE LE CONVENGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 12 DE 1654. VOL. 17, EXP. 162, FS. 243. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE UNO DE LOS CURATOS DE LA CATEDRAL DE MEXICO, PARA DIEGO DE AYARRA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1654. VOL. 17, EXP. 163, FS. 244. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE SANTA MARIA TETELA, PARA EL BACHILLER LORENZO HERNANDEZ DE HARO. TETELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1654. VOL. 17, EXP. 164, FS. 245. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE MIXQUIAHUALA, PARA EL BACHILER FRANCISCO GOMEZ AMAYA. MIXQUIAHUALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1654. VOL. 17, EXP. 165, FS. 245 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE COYUCA, PARA EL BACHILLER JERONIMO LOPEZ DE MENDIZABAL. COYUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1654. VOL. 17, EXP. 166, FS. 246. RELIGIOSOS. PIDIENDO A LOS GOBERNADORES DEL OBISPADO DE PUEBLA , QUE PROCEDAN A CUBRIR LAS VACANTES DE LOS BENEFICIOS DE ACATZINGO. ACATZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1654. VOL. 17, EXP. 167, FS. 247. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA A LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN EN SAN NICOLAS, MICHOACAN, PARA QUE CELEBREN SU CAPITULO PROVINCIAL, EN UNO DE LOS CONVENTOS DE UCAREO O CUITZEO. MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 24 DE 1654. VOL. 17, EXP. 168, FS. 247 VTA. RELIGIOSOS. PIDIENDO AL PADRE PROVINCIAL DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DEL STO. NOMBRE DE JESUS DE LA CIUDAD DE MEXICO, PROCEDA A IMPEDIR QUE SIGA ADELANTE LA CONDUCTA OBSERVADA POR FR. JUAN DE MORALES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1654. VOL. 17, EXP. 169, FS. 249. RELIGIOSOS. PIDIENDO AL PADRE PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE SAN HIPILITO MARTIR EN OAXACA, PROCEDA A ABRIR LA AVERIGUACION QUE SE LE SEÑALA, Y QUE DE SER CIERTOS LOS CARGOS QUE SE HACEN A LOS RELIGIOSOS MENCIONADOS AQUI SE LES CASTIGUE. OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 25 DE 1655. VOL. 17, EXP. 170, FS. 251. RELIGIOSOS. PIDIENDO AL VENERABLE DEAN Y CABILDO SEDE VACANTE DE LA IGLESIA CATEDRAL DE MEXICO, HAGAN CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA ADMISTRACION DE LOS DIEZMOS, ETC. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 2 DE 1655. VOL. 17, EXP. 171, FS. 252 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE TODAS LAS JUSTICIAS DE S.M., DE LOS LUGARES QUE VISITARE EL LIC. MIGUEL DE BARCENA BALMACEDA, ADMINISTRADOR DE LOS BIENES Y RENTAS DE LA CATEDRAL DE MEXICO, LE PRESENTEN TODO SU APOYO Y AUXILIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1655. VOL. 17, EXP. 172, FS. 253. RELIGIOSOS. CONTESTACION A LA CONSULTA QUE HIZO EL VENERABLE DEAN Y CABILDO SEDE VACANTE DE LA CATEDRAL DE MEXICO, CON RELACION A LAS DILIGENCIAS HECHAS PARA EL COBRO DE LOS DIEZMOS, POR EL MAYORDOMO DEL PROPIO CABILDO, LIC. MIGUEL DE BARCENA BLAMACEDA,

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 22 DE 1655. VOL. 17, EXP. 173, FS. 255. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE HUAMANTLA, PARA FRANCISCO MURCIA DE LA LLANA. HUAMANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 23 DE 1655. VOL. 17, EXP. 174, FS. 256. RELIGIOSOS. PARA QUE EL DOCTOR GREGORIO LOPEZ DE MENDIZABAL, PRESENTE ANTE EL VENERABLE PRESIDENTE Y CABILDO, SEDE VACANTE DE PUEBLA, LAS RAZONES Y MERITOS QUE TUVIERE, PARA PEDIR LO QUE SE LE OFRECIERE. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1654. VOL. 17, EXP. 175, FS. 256 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE PAPALOTIEPA DEL OBISPADO DE OAXACA, PARA NICOLAS DE ZERESUELA. PAPALOTIEPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1655. VOL. 17, EXP. 176, FS. 257. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE MECATLAN, DEL OBISPADO DE PUEBLA, PARA EL BACHILLER ALONSO DE VILLALOBOS. MECATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 16 DE 1655. VOL. 17, EXP. 177, FS. 257 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE IPALTEPEC, DEL OBISPADO DE PUEBLA, PARA EL BACHILLER ALONSO DE LUNA. IPALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1655. VOL. 17, EXP. 178, FS. 258 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BENEFICIADO DE ZOQUITLAN TOTOLAPA, PARA EL BACHILLER DIEGO MENDEZ COLORADO. TOTOLAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 14 DE 1655. VOL. 17, EXP. 179, FS. 259 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE SUCHIXTLAUACA, JICAYAN Y AYOTZINAPA, PARA EL LIC. NICOLAS NUÑEZ DAZA. SUCHIXTLAUACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 14 DE 1655. VOL. 17, EXP. 180, FS. 260. RELIGIOSOS, NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE ACAYUCA, DE COATZACOALCOS, PARA EL BACHILLER GARCIA DE TRUJILLO ALTAMIRANO. ACAYUCA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 8 DE 1655. VOL. 17, EXP. 181, FS. 261.
RELIGIOSOS, PIDIENDO AL VENERABLE DEAN Y CABILDO, SEDE VACANTE DE PUEBLA, CUMPLAN CON EL PRESENTE MANDAMIENTO, PARA CUBRIR LAS CANONGIAS VACANTES DE LA IGLESIA CATEDRAL. PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 12 DE 1655. VOL. 17, EXP. 182, FS. 264.
RELIGIOSOS. PIDIENDO AL VENERABLE DEAN Y CABILDO SEDE VACANTE DE LA CATEDRAL DE MEXICO, CUMPLAN CON LO QUE SE SEÑALA, EN RELACION AL DESEMPEÑO DE LA COMISION DE LIC. MIGUEL DE BARRENA BALMACEDA MAYORDOMO Y ADMINISTRADOR DE LOS BIENES Y RENTAS DE ESA IGLESIA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 12 DE 1655. VOL. 17, EXP. 183, FS. 266.
RELIGIOSOS. PIDIENDO AL VENERABLE DEAN Y CABILDO SEDE VACANTE DE LA CATEDRAL DE MEXICO, CUMPLAN CON EL DECRETO AQUI INSERTO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 1655. VOL. 17, EXP. 184, FS. 267 VTA.
RELIGIOSOS. PIDIENDO AL VENERABLE DEAN Y CABILDO DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, ORDENE AL LIC. NICOLAS DE PRADO BENEFICIADO DE ILAMATLAN, CUMPLA EL DECRETO AQUI MENCIONADO, CON RELACION A LOS NATURALES DE ESE PUEBLO, BAJO LAS PENAS QUE SE LE SEÑALAN. ILAMATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 30 DE 1655. VOL. 17, EXP. 185, FS. 269.
RELIGIOSOS. PIDIENDO AL VENERABLE DEAN Y CABILDO, SEDE VACANTE DE LA CATEDRAL DE MEXICO, CUMPLAN CON LAS CEDULAS QUE SE CITAN, ASI COMO QUE NOMBREN AL MAYORDOMO DE DIEZMOS. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 25 DE 1655. VOL. 17, EXP. 186, FS. 271.
RELIGIOSOS. SU EXELENIA PIDE AL VENERABLE DEAN Y CABILDO DE LA CATEDRAL DE OAXACA, ASI COMO LOS MAYORDOMOS DE DIEZMOS, REMITAN AL GOBIERNO LA CUENTA DE LAS VACANTES HABIADAS POR MUERTE DE LOS SEÑORES OBISPOS FR. JUAN BOORQUEZ Y LEONEL DE CERVANTES. OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 26 DE 1655. VOL. 17, EXP. 187, FS. 274.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN PARA IMPARTIR DOCTRINA EN LOS PUEBLOS QUE SE MENCIONAN, EN MICHOACAN. MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 26 DE 1655. VOL. 17, EXP. 188, FS. 277.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, PARA IMPARTIR LA DOCTRINA EN QUERETARO Y SAN JUAN BAUTISTA DE SICHU. MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 26 DE 1655. VOL. 17, EXP. 189, FS. 279.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO DE LA PROVINCIA DE SAN PEDRO Y SAN PABLO DE MICHOACAN, PARA IMPARTIR DOCTRINA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 28 DE 1655. VOL. 17, EXP. 190, FS. 281.
RELIGIOSOS. SUSPENDIENDO POR AHORA EL NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADOS DE ACATZINGO. ACATZINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 7 DE 1655. VOL. 17, EXP. 191, FS. 285.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO DE SANTIAGO DE JALISCO, PARA IMPARTIR DOCTRINA EN ATOYAC, TEOQUITLATLAN Y AMACUECA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 7 DE 1655. VOL. 17, EXP. 192, FS. 287 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE ZAPOTLAN, PARA FR. ANTONIO DE SAN BUENAVENTURA, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO. ZAPOTLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 12 DE 1655. VOL. 17, EXP. 193, FS. 290.
RELIGIOSOS. UNIVERSIDAD DE MEXICO. NOMBRAMIENTO DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO, PARA SIMON ESTEBAN DE ALZATE, CANONIGO MAGISTRAL DE LA CATEDRAL DE ESA CIUDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1655. VOL. 17, EXP. 194, FS. 291.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE AMUSGOS EN EL OBISPADO DE OAXACA, PARA EL LIC. FRANCISCO DE LOPEZ IBARRA. OAXACA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 1º DE 1656. VOL. 17, EXP. 195, FS. 292.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS DESTINADOS A IMPARTIR DOCTRINA EN XIUTEPEC, COATLINCHAN TEPETITLAN, ACULCO Y ALFAFAYUCA, DE LA PROVINCIA DEL SANTO EVANGELIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1656. VOL. 17, EXP. 196, FS. 293.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS DE SAN AGUSTIN, PARA IMPARTIR DOCTRINA EN ATOTONILCO. ATOTONILCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 21 DE 1656. VOL. 17, EXP. 197, FS. 294 VTA.
RELIGIOSOS. PIDIENDO AL DEAN Y CABILDO DE LA IGLESIA CATEDRAL DE DURANGO, QUE ACEPTEN A TODOS LOS RELIGIOSOS QUE SE PRESENTEN A EXAMEN POR EL PADRE PROVINCIAL DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO DE LA PROVINCIA DE ZACATECAS. DURANGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 22 DE 1656. VOL. 17, EXP. 198, FS. 294.
RELIGIOSOS. PIDIENDO AL OBISPO DE GUADALAJARA QUE HAGA CUMPLIR A LOS RELIGIOSOS DE ESA PROVINCIA CUMPLAN CON LA ENSEÑANZA DE LA DOCTRINA DE LOS INDIOS. GUADALAJARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 27 DE 1656. VOL. 17, EXP. 199, FS. 298.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DEL TAMIAHUA, PARA EL BACHILLER BARTOLOME LOPEZ REDONDO. TAMIAHUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 6 DE 1656. VOL. 17, EXP. 200, FS. 298 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE GUADALCAZAR, PARA EL PADRE JOSE DE ARAUJO. GUADALCAZAR_
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 13 DE 1656. VOL. 17, EXP. 201, FS. 299.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE CHIAMILA, DEL OBISPADO DE MICHOACAN, PARA EL PADRE JUAN BAUTISTA CANO. CHIAMILA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 17 DE 1656. VOL. 17, EXP. 202, FS. 300.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE ZINAPECUARO, DE MICHOACAN, PARA FR. MIGUEL DE ESCOBAR. ZINAPECUARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 26 DE 1656. VOL. 17, EXP. 203, FS. 301.
RELIGIOSOS. PIDIENDO AL OBISPO DE MICHOACAN REMITA UNA RELACION DE LOS CURAS DOCTRINEROS QUE EXISTEN EN SU OBISPADO. MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 26 DE 1656. VOL. 17, EXP. 204, FS. 301.
RELIGIOSOS. PIDIENDO AL PADRE PROVINCIAL DEL SANTO NOMBRE DE JESUS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, AL DEAN Y CABILDO DE MEXICO Y AL PADRE PROVINCIAL DE MICHOACAN, QUE REMITAN RELACIONES DE LOS CURAS DOCTRINEROS ENCARGADOS DE IMPARTIR LOS SACRAMENTOS Y DOCTRINA A LOS NATURALES DE SU JURISDICCION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 23 DE 1656. VOL. 17, EXP. 205, FS. 301 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE FR. FRANCISCO GALLEGOS, DE ZACATECAS, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IMPARTIR DOCTRINA EN LA PROVINCIA DE SANTO NOMBRE DE DIOS. ZACATECAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1657. VOL. 17, EXP. 206, FS. 302 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO DE LA PROVINCIA DE STO. EVANGELIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA IMPARTIR DOCTRINA EN LOS LUGARES QUE AQUI SE SEÑALAN. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 2 DE 1657. VOL. 17, EXP. 207, FS. 306.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, PARA EL BACHILLER CRISTOBAL GARCIA DE ARANDA. SAN JUAN DE LOS LLANOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 13 DE 1657. VOL. 17, EXP. 208, FS. 306 VTA.
RELIGIOSOS. PIDIENDO AL ARZOBISPO DE MEXICO, CUMPLA CON LA DISPOSICION RELATIVA A LA INSTRUCCION DEL PADRE NICOLAS OSORIO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO PARA LAS DOCTRINAS DE TULTITLAN, XOCHIMILCO, COATLINCHAN Y APA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 7 DE 1657. VOL. 17, EXP. 209, FS. 312.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE TEPEPAN DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO DE LA PROVINCIA DE STO. EVANGELIO DE MEXICO, PARA EL PADRE FR. DIEGO DE TAPIA. TEPEPAN.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 26 DE 1657. VOL. 17, EXP. 210, FS. 315.
RELIGIOSOS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE CELAYA, DEVUELVA AL CONVENTO DE SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, LA ADMINISTRACION DE LAS DOCTRINAS A LOS NATURALES DE QUE SE TRATA. CELAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 12 DE 1657. VOL. 17, EXP. 211, FS. 316 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE ALCOZAUCA DE LA PROVINCIA DEL STO. NOMBRE DE JESUS. ALCOZAUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 12 DE 1657. VOL. 17, EXP. 212, FS. 319.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE JANTETELCO, DE LA PROVINCIA DEL SANTO NOMBRE DE JESUS, PARA EL PADRE FR. JUAN BAZAN, DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN. JANTETELCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 5 DE 1657. VOL. 17, EXP. 213, FS. 320.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE SAN NICOLAS DE CELAYA, DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN DE MICHOACAN, PARA FR. JOSE RODRIGUEZ. CELAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 20 DE 1657. VOL. 17, EXP. 214, FS. 322.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE METEPEC, PARA FR. JUAN DE MENESES, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO. METEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 12 DE 1657. VOL. 17, EXP. 215, FS. 325.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE SAN SALVADOR EL SECO EN LA PROVINCIA DE PUEBLA, PARA EL BACHILLER, JOSE CID. SAN SALVADOR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 14 DE 1657. VOL. 17, EXP. 216, FS. 325 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE ZACATLAN, PARA EL BACHILLER JUAN DIAZ BARERO. ZACATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 4 DE 1657. VOL. 17, EXP. 217, FS. 326.
RELIGIOSOS. PIDIENDO AL PADRE PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE SAN NICOLAS DE MICHOACAN, IMPIDA QUE EL MINISTRO RELIGIOSO QUE ADMINISTRA LOS SACRAMENTOS EN LA HACIENDA DE SAN NICOLAS EN CELAYA, EN VIRTUD DE NO TENER NOMBRAMIENTO. MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 20 DE 1657. VOL. 17, EXP. 218, FS. 329.
RELIGIOSOS. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE S.M., ANTE QUIEN SE PRESENTARE EL BACHILLER DIEGO DE VILLARON, LE IMPARTAN AYUDA CON RELACION A LOS BIENES DEL PADRE TOMAS MORAN DE LA CERDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 20 DE 1657. VOL. 17, EXP. 219, FS. 331.
RELIGIOSOS. PIDIENDO AL PADRE PROVINCIAL Y DEMAS PADRES VOCALES Y RELIGIOSOS DEL CAPITULO PROVINCIAL DEL CARMEN, PROCEDAN A LA ELECCION DE PROVINCIAL, CANONICA Y LIBREMENTE CON TODA LA CALMA NECESARIA QUE SE REQUIERE PARA ESTOS CASOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 26 DE 1657. VOL. 17, EXP. 220, FS. 332.
RELIGIOSOS. PIDIENDO AL REVERENDO PADRE PROVINCIAL DE SAN AGUSTIN DE LA CIUDAD DE MEXICO, QUE REMITA COPIA AUTORIZADA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTAS O CONSTITUCIONES QUE HUBIERE HECHO U ORDENADO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 26 DE 1657. VOL. 17, EXP. 221, FS. 332.
RELIGIOSOS. PIDIENDO AL REVERENDO PADRE PROVINCIAL DE SANTIAGO DE LA CIUDAD DE MEXICO, QUE REMITA UNA COPIA AUTORIZADA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTAS O CONSTITUCIONES QUE HUBIERE HECHO O MANDADO HACER. MEXICO
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 26 DE 1657. VOL. 17, EXP. 222, FS. 332 VTA.
RELIGIOSOS. PIDIENDO AL REVERENDO PADRE PROVINCIAL DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE LA CIUDAD DE MEXICO, REMITA UNA COPIA AUTORIZADA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTAS O CONSTITUCIONES QUE HUBIERE HECHO U ORDENADO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 17 DE 1657. VOL. 17, EXP. 223, FS. 333.
RELIGIOSOS. PIDIENDO AL REVERENDO PADRE PROVINCIAL DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EN LA PROVINCIA DE SAN ALBERTO DE LA NUEVA ESPAÑA, EXAMINE QUE RELIGIOSOS DE SU JURISDICCION NO TIENEN PATENTES, BREVES O BULAS, ETC., PARA QUE SE CUMPLAN.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 4 DE 1657. VOL. 17, EXP. 224, FS. 335.
RELIGIOSOS. PIDIENDO AL ARZOBISPO DE MEXICO, QUE DE ACUERDO CON EL CONCILIO DE TRENTO, ASI COMO LAS REALES CEDULAS DEL PATRONATO, PONGA EDICTOS PARA OPOSICIONES A OCUPAR LA VACANTE DE LA ERMITA DE NUESTRA SRA. DE GUADALUPE. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 7 DE 1657. VOL. 17, EXP. 225, FS. 337 VTA.
RELIGIOSOS. PIDIENDO AL VENERABLE DEAN Y CABILDO DE LA CATEDRAL DE MEXICO, DE ACUERDO CON LAS REALES CEDULAS AQUI INSERTAS, PROCEDA A FORMULAR LOS EDICTOS, PARA CUBRIR LA VACANTE DE LA CANONGIA PENITENCIARIA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 7 DE 1657. VOL. 17, EXP. 226, FS. 339 VTA.
RELIGIOSOS. PIDIENDO AL ARZOBISPO DE MEXICO, QUE DE ACUERDO CON LAS REALES CEDULAS AQUI INSERTAS, PROCEDA A PONER EDICTO, PARA OPOSICIONES A LA CANONGIA PENITENCIARIA QUE SE HALLA VACANTE. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 9 DE 1657. VOL. 17, EXP. 227, FS. 341.
UNIVERSIDAD DE MEXICO. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CATEDRATICO DE VISPERAS DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO, PARA CRISTOBAL GRIMALDO DE HERRERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 8 DE 1657. VOL. 17, EXP. 228, FS. 341.
UNIVERSIDAD DE MEXICO. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CATEDRATICO DE INSTITUTA, DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO, PARA RODRIGO DE FUENTES EN SUSTITUCION DE CRISTOBAL GRIMALDO DE HERRERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 8 DE 1657. VOL. 17, EXP. 229, FS. 341 VTA.
UNIVERSIDAD DE MEXICO. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CATEDRATICO DE VISPERAS DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO, PARA EL RACIONERO FRANCISCO DE SILIS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 25 DE 1657. VOL. 17, EXP. 230, FS. 343.
UNIVERSIDAD DE MEXICO. RELIGIOSOS. DISPENSANDO EL TIEMPO QUE LE FALTA AL BR. JOSE DE ARMENDARIZ, COMO PASANTE DE CANONES, DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 8 DE 1657. VOL. 17, EXP. 231, FS. 344.
UNIVERSIDAD DE MEXICO. NOMBRAMIENTO DE CATEDRATICO DE VISPERAS DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO, PARA EL RACIONERO DR. MATIAS SANTILLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 8 DE 1657. VOL. 17, EXP. 232, FS. 344 VTA.
UNIVERSIDAD DE MEXICO. NOMBRAMIENTO DE CATEDRATICO DE PRIMA DE LEYES DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO, PARA EL DR. EUGENIO DE OLMOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1657. VOL. 17, EXP. 233, FS. 345.
UNIVERSIDAD DE MEXICO. CREANDO UNA CATEDRA, PARA QUE IMPARTA SU DOCTRINA DE NUEVE A DIEZ DE LA MAÑANA, EN LA UNIVERSIDAD DE MEXICO, EL DR. IZUTIL ESCOTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 1657. VOL. 17, EXP. 234, FS. 349.
UNIVERSIDAD DE MEXICO. DISPENSANDO AL LIC. SEBASTIAN MUÑOZ DE VELASCO, LOS PASEOS Y POMPA, PARA EL GRADO DE DOCTOR EN LA FACULTAD DE CANONES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1657. VOL. 17, EXP. 235, FS. 349 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE TLATLAUQUITEPEC, PARA EL BACHILLER JOSE DE TORRES. TLATLAUQUITEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 9 DE 1656. VOL. 17, EXP. 236, FS. 351 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE HUEJOTZINGO, PARA EL BACHILLER ALONSO DE SALAZAR BARAONA. HUEJOTZINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 10 DE 1656. VOL. 17, EXP. 237, FS. 351 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE LA PARROQUIA DEL ANGEL EN PUEBLA, PARA EL LIC. PEDRO DE PORRAS FARFAN. PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1656. VOL. 17, EXP. 238, FS. 352 VTA.
RELIGIOSOS. INDIOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL OBISPO DE OAXACA, PARA QUE IMPRIMA LOS RECAUDOS QUE SE REFIEREN A IDOLATRIAS DE LOS NATURALES DE ESA REGION.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 21 DE 1656. VOL. 17, EXP. 239, FS. 353 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE AYUTLA Y DEMAS PUEBLOS QUE AQUI SE CITAN, PARA EL LIC. FRANCISCO BRAVO DE LAGUNAS. AYUTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 19 DE 1657. VOL. 17, EXP. 240, FS. 355. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE TLAXCALILLA DE LA PROVINCIA DE SAN FRANCISCO ZACATECAS, PARA FR. JOSE DE GODOY. TLAXCALILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 1º DE 1657. VOL. 17, EXP. 241, FS. 357. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS DE LA PROVINCIA DE SAN NICOLAS DE MICHOACAN, PARA IMPARTIR LA DOCTRINA EN LOS PUEBLOS QUE SE CITAN. MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 16 DE 1657. VOL. 17, EXP. 242, FS. 358 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE AYAHUALCO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO EN EL REINO DE NUEVA GALICIA, PARA FRAY FRANCISCO DE LIRA. AYAHUALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1657. VOL. 17, EXP. 243, FS. 361. UNIVERSIDAD DE MEXICO. CONCEDIENDO DISPENSA DE POMPA Y PASEOS, PARA QUE OBTENGA EL GRADO DE DR. DE LA FACULTAD DE CANONES DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO, AL LIC. JOSE DE ARMENDARIZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1657. VOL. 17, EXP. 244, FS. 361 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE SE PERMITA A LOS RELIGIOSOS DE LA PROVINCIA DE SAN NICOLAS, MICHOACAN, CELEBREN SU PROXIMO CAPITULO PROVINCIAL EN EL CONVENTO DE CUITZEO. CUITZEO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1657. VOL. 17, EXP. 245, FS. 361 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE AHUACATLAN, EN EL OBISPADO DE PUEBLA, PARA EL BACHILLER ALONSO FERNANDEZ DE PASTRANA. AHUACATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1657. VOL. 17, EXP. 246, FS. 362 VTA. UNIVERSIDAD DE MEXICO. AUDIENCIA. CONCEDIENDO AL LIC. BERNARDINO DE AGUILERA, ABOGADO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DISPENSA DE LA POMPA Y PASEOS, PARA QUE PUEDA OBTENER EL GRADO DE DOCTOR EN LEYES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1657. VOL. 17, EXP. 247, FS. 363. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE SAN LUIS REY DE FRANCIA Y OCOTITLAN, PARA EL BACHILLER ALONSO CORDERO ZAPATA. SAN LUIS REY DE FRANCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 1º DE 1658. VOL. 17, EXP. 248, FS. 366. UNIVERSIDAD DE MEXICO. NOMBRAMIENTO DE CATEDRATICO DE PRIMA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO, PARA EL DR. JERONIMO ORTIZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 18 DE 1658. VOL. 17, EXP. 249, FS. 366 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE ATLACOMULCO, PARA EL BACHILLER FRANCISCO DE LORRAVAQUIA. ATLACOMULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 22 DE 1658. VOL. 17, EXP. 250, FS. 367. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE TEOLOYUCAN, PARA EL BACHILLER NICOLAS RENDON. TEOLOYUCAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 25 DE 1658. VOL. 17, EXP. 251, FS. 368. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE TAXMALACA, PARA EL PRESBITERO DIEGO DE VERA. TAXMALACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 28 DE 1658. VOL. 17, EXP. 252, FS. 369. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE OZOLOTEPEC, PARA EL BACHILLER DIEGO DE ALARCON FAJARDO. OZOLOTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 7 DE 1658. VOL. 17, EXP. 253, FS. 370. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE TLAXCALILLA DE LA PROVINCIA DE SAN FRANCISCO ZACATECAS, PARA FR. PEDRO CORNELIO. TLAXCALILLA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 12 DE 1658. VOL. 17, EXP. 254, FS. 372 VTA. RELIGIOSOS. PIDIENDO AL PADRE RECTOR DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, QUE IMPIDA VENGAN A LA CIUDAD DE MEXICO, LOS RELIGIOSOS QUE RESIDEN FUERA DE ELLA Y QUE A LOS ENFERMOS SE LES CURE EN LOS CONVENTOS. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 13 DE 1658. VOL. 17, EXP. 255, FS. 373. RELIGIOSOS. UNIVERSIDAD DE MEXICO. SOBRE LA FESTIVIDAD DE LA CONCEPCION DE LA VIRGEN MARIA EN LA UNIVERSIDAD DE MEXICO, ASI COMO LOS PREPARATIVOS QUE DEBEN HACERSE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 28 DE 1658. VOL. 17, EXP. 256, FS. 374. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE OZOLOTEPEC, PARA EL BACHILLER DIEGO DE ALARCON FAJARDO. OZOLOTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1658. VOL. 17, EXP. 257, FS. 374 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE OMETEPEC, DEL OBISPADO DE OAXACA PARA EL PRESBITERO PEDRO NUÑEZ DE SOTOMAYOR. OMETEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 22 DE 1658. VOL. 17, EXP. 258, FS. 375 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO SE CORRA TRASLADO A LOS BENEFICIADOS DE TEHUACAN DEL PEDIMENTO DE ANTONIO DE TORRES, CURA DE COSCATLAN, SOBRE LA AGREGACION DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN ZANATEPEC AL PARTIDO DE COSCATLAN. TEHUACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 6 DE 1658. VOL. 17, EXP. 259, FS. 377 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE CUITZEO, EN MICHOACAN, PARA EL LIC. JUAN RODRIGUEZ CALVO DE MENDOZA. MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 14 DE 1658. VOL. 17, EXP. 260, FS. 378. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE LA VILLA DE SAN MIGUEL DEL OBISPADO DE MICHOACAN, PARA EL LIC. FRANCISCO DE LA PUENTE ARANBURU. SAN MIGUEL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 23 DE 1658. VOL. 17, EXP. 261, FS. 379. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE CORDOBA, PARA EL BACHILLER JOSE DE CUELLAR. CORDOBA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 11 DE 1658. VOL. 17, EXP. 262, FS. 380. UNIVERSIDAD DE MEXICO. ORDENANDO QUE SE GUARDE EL ESTATUTO DE SALAMANCA, CON RELACION A LOS CURSOS DE LOS ARTISTAS DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO, Y SE HAGA SABER A LOS CATEDRATICOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 14 DE 1658. VOL. 17, EXP. 263, FS. 381 VTA. UNIVERSIDAD DE MEXICO. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR Y TENIENTE DE CAPITAN GENERAL DE LA PROVINCIA DE JICAYAN, CORRA TRASLADO A LAS PARTES QUE SE MENCIONAN, Y COBRE LAS CANTIDADES QUE DEBEN A LA UNIVERSIDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 14 DE 1658. VOL. 17, EXP. 264, FS. 382 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO PARA LAS DOCTRINAS DE TEOQUITLATLAN Y TECHALUTLA, DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE JALISCO. LA MAGDALENA TEOQUITLATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1658. VOL. 17, EXP. 265, FS. 385. RELIGIOSOS. PATENTE Y BREVE DE LA ORDEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 15 DE 1658. VOL. 17, EXP. 266, FS. 386. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE LA GOBERNACION DE MEXICO, PERMITAN AL COMISARIO DE LOS LUGARES SANTOS DE JERUSALEM Y RELIGIOSOS DE SU ORDEN, PIDAN LIMOSNA, CON EL OBJETO QUE SE INDICA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 4 DE 1658. VOL. 17, EXP. 267, FS. 386 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE RELIGIOSOS, PARA IMPARTIR DOCTRINA CATOLICA EN CELAYA Y VALLADOLID. CELAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 11 DE 1658. VOL. 17, EXP. 268, FS. 389 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO DE LA PROVINCIA DEL SANTO EVANGELIO DE MEXICO, PARA ENSEÑAR LA DOCTRINA CATOLICA EN LOS LUGARES QUE SE MENCIONAN AQUI. MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 19 DE 1658. VOL. 17, EXP. 269, FS. 392.
RELIGIOSOS. DIEZMOS. PIDIENDO AL OBISPO DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES, SOBRE LO QUE DEBE OBSERVAR EN EL REMATE DE DIEZMOS, PONIENDO CUIDADO DEL BENEFICIO QUE REPORTE A LA IGLESIA Y A LA REAL HACIENDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 21 DE 1658. VOL. 17, EXP. 270, FS. 398 VTA.
UNIVERSIDAD DE MEXICO. NOMBRAMIENTO DE CATEDRATICO DE ESCOTO DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO, PARA EL PADRE FR. JUAN DE TORRES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 9 DE 1658. VOL. 17, EXP. 271, FS. 399.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADOS DEL CONVENTO DE CUAUTITLAN, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA FR. DIEGO CORONEL. CUAUTITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1658. VOL. 17, EXP. 272, FS. 402.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADOS PARA LAS DOCTRINAS DE LOS CONVENTOS DE TEPEJI Y CALIMAYA DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, DE LA PROVINCIA DEL STO. EVANGELIO DE MEXICO, PARA FR. JOSE DE RUIZ Y FR. FRANCISCO DE LOAIZA, RESPECTIVAMENTE. TEPEJI Y CALIMAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 1658. VOL. 17, EXP. 273, FS. 404.
UNIVERSIDAD DE MEXICO. CONCEDIENDO DISPENSA DE POMPA Y PASEO PARA GRADUARSE DOCTOR EN LA FACULTAD DE CANONES DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO, AL LIC. JUAN YAÑEZ DE AVILA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 6 DE 1658. VOL. 17, EXP. 274, FS. 404 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE TLACUATZINTEPEC, UTZILA Y OXITLAN, PARA EL BACHILLER BALTAZAR DE LORIA. TLACUATZINTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 12 DE 1658. VOL. 17, EXP. 275, FS. 405 VTA.
RELIGIOSOS. PIDIENDO INFORMES A LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, SOBRE LA PRETENCION DE JOSE DE LA CRUZ SARMIENTO, DE CONSTRUIR UNA ERMITA DEDICADA A NUESTRA SRA. DE LORETO. PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 14 DE 1658. VOL. 17, EXP. 276, FS. 406 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DEL PUEBLO DE PUNGARABATO EN MICHOACAN, PARA EL BACHILLER JUAN GARCIA MARQUEZ. PUNGARABATO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 14 DE 1659. VOL. 17, EXP. 277, FS. 407.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE CUTZAMALA, EN EL OBISPADO DE MICHOACAN, PARA DIEGO SERXE DE MENDOZA. CUTZAMALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1659. VOL. 17, EXP. 278, FS. 408.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE SAN NICOLAS DE MICHOACAN, PARA IMPARTIR LA DOCTRINA EN LOS LUGARES AQUI MENCIONADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 28 DE 1659. VOL. 17, EXP. 279, FS. 410 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, PARA CUBRIR CUATRO VACANTES, EN EL OBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 28 DE 1659. VOL. 17, EXP. 280, FS. 413.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR DOS VACANTES DE DOCTRINA EN LA ORDEN DE SAN AGUSTIN DEL OBISPADO DE PUEBLA. PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1658. VOL. 17, EXP. 281, FS. 416.
RELIGIOSOS. HOSPITALES. NOMBRAMIENTO DE CAPELLAN DEL HOSPITAL DE SAN LAZARO DE LA CIUDAD DE MEXICO, FUNDADO POR BEATRIZ MARQUEZ DE AMARILLA, AL BACHILLER PEDRO SALGUERO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 14 DE 1659. VOL. 17, EXP. 282, FS. 416 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE TECPAN, PARA EL PADRE MIGUEL FLORES NAVARRETE. TECPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 14 DE 1659. VOL. 17, EXP. 283, FS. 417 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE TUZANTLA, PARA EL PRESBITERO DIEGO ORDOÑEZ FAJARDO. TUZANTLA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 16 DE 1659. VOL. 17, EXP. 284, FS. 418 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE SANTA INES TOPOYANGO, PARA EL BACHILLER DIEGO DE VILLANUEVA. SANTA INES TOPOYANGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 18 DE 1659. VOL. 17, EXP. 285, FS. 419. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE TEOPANTLAN DEL OBISPADO DE PUEBLA, PARA EL BACHILLER MIGUEL BAEZ TAMAYO. TEOPANTLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 18 DE 1659. VOL. 17, EXP. 286, FS. 420. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE JALAPA, PARA EL BACHILLER JUAN DE BAÑUELOS. JALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 25 DE 1659. VOL. 17, EXP. 287, FS. 421. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DEL REAL Y MINAS DE CHICHICAPA, DEL OBISPADO DE OAXACA, PARA EL LIC. JUAN DE JAUREGUI. CHICHICAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 29 DE 1659. VOL. 17, EXP. 288, FS. 422. RELIGIOSOS. PARA QUE SE CONCEDA CASA AL CURA QUE ADMINISTRE LOS SANTOS SACRAMENTOS EN LA CATEDRAL DE MEXICO, HACIENDO UNA SOLICITUD DE ANTEMANO AL GOBIERNO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1659. VOL. 17, EXP. 289, FS. 422 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE TEOJOMULCO DE OBISPADO DE OAXACA, PARA EL LIC. MARTIN DE AVENDAÑO. TEOJOMULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1659. VOL. 17, EXP. 290, FS. 423 VTA. RELIGIOSOS. COLEGIO DE S. JUAN DE LETRAN. PARA QUE LOS JUECES OFICIALES REALES DE LA CAJA DE MEXICO, RECIBAN DEL DR. JUAN DE MENDOZA LAS FIANZAS QUE SE REQUIEREN PARA DESEMPEÑAR LOS CARGOS DE ADMINTRADOR Y CAPELLAN DEL COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 1659. VOL. 17, EXP. 291, FS. 424. INQUISICION. SEÑALANDO LAS PERSONAS QUE DEBEN ACOMPAÑAR AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, EL DIA DEL AUTO QUE CELEBRA EN MEXICO, EL TRIBUNAL DE LA STA. INQUISICION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 1º DE 1659. VOL. 17, EXP. 292, FS. 424 VTA. COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN. ORDENANDO QUE LA PERSONA QUE A TENIDO A SU CARGO LAS BULAS, BREVES, PATENTES, Y TODA CLASE DE DOCUMENTOS, PERTENECIENTES AL COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN, SE SIRVA ENTREGARLOS AL ESCRIBANO, DR. JUAN DE MENDOZA, NOMBRADO ADMINISTRADOR Y MAYORDOMO DE ESE PLANTEL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 1º DE 1659. VOL. 17, EXP. 293, FS. 425. COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN. NOMBRAMIENTO DE MAESTRO DE LOS NIÑOS DEL COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN DE MEXICO, PARA EL BACHILLER JOSE LOPEZ DE AVILES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 31 DE 1659. VOL. 17, EXP. 294, FS. 425 VTA. RELIGIOSOS. PIDIENDO AL OBISPO DE MEXICO, QUE CUMPLA LA PROVISION RELATIVA A LA COLACION Y CANONICA INSTITUCION DEL PADRE FR. MIGUEL DE CANALES. TEZONTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1659. VOL. 17, EXP. 295, FS. 428. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DEL SANTO NOMBRE DE JESUS DEL OBISPADO DE PUEBLA. PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 11 DE 1651. VOL. 18, EXP. 1, FS. 2. TRIBUTOS. TRIBUTOS QUE PAGARON LOS NATURALES DE TEUTILA. TEUTILA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 11 DE 1651. VOL. 18, EXP. 2, FS. 3. TRIBUTOS. TRIBUTOS QUE PAGARON LOS NATURALES DE TEPEUTZILA, JURISDICCION DE TEUTILA. TEPEUTZILA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1651. VOL. 18, EXP. 3, FS. 4. TRIBUTOS. TRIBUTOS QUE PAGARON LOS NATURALES DE SOYALTEPEC, JURISDICCION DE TEUTILA. SOYALTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 1º DE 1651. VOL. 18, EXP. 4, FS. 5. TRIBUTOS. TRIBUTOS QUE PAGARON LOS NATURALES DE TEPETOTUTLA, JURISDICCION DE TEUTILA. TEPETOTULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 17 DE 1651. VOL. 18, EXP. 5, FS. 6. TRIBUTOS. TRIBUTOS QUE PAGARON LOS NATURALES DE GUAUTLA, JURISDICCION DE TEUTILA. GUAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 1º DE 1651. VOL. 18, EXP. 6, FS. 7. TRIBUTOS. TRIBUTOS QUE PAGARON LOS NATURALES DE OJITLAN, JURISDICCION DE TEUTILA. OJITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 6 DE 1651. VOL. 18, EXP. 7, FS. 8. TRIBUTOS. TRIBUTOS QUE PAGARON LOS NATURALES DE PAPALOTIEPA, JURISDICCION DE TEUTILA. PAPALOTIEPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1651. VOL. 18, EXP. 8, FS. 9. TRIBUTOS. TRIBUTOS QUE PAGARON LOS NATURALES DE TLACUATZINTEPEC, JURISDICCION DE TEUTILA. TLACUATZINTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 1º DE 1651. VOL. 18, EXP. 9, FS. 11. TRIBUTOS. TRIBUTOS QUE PAGARON LOS NATURALES DE QUETZALAPA, JURISDICCION DE TEUTILA. QUETZALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 16 DE 1651. VOL. 18, EXP. 10, FS. 12. TRIBUTOS. TRIBUTOS QUE PAGARON LOS NATURALES DE TECOMATEPEC, JURISDICCION DE TEUTILA. TECOMATEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 1º DE 1651. VOL. 18, EXP. 11, FS. 13. TRIBUTOS. TRIBUTOS QUE PAGARON LOS NATURALES DE AYAUTLA, JURISDICCION DE TEUTILA. AYAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 19 DE 1651. VOL. 18, EXP. 12, FS. 14. TRIBUTOS. TRIBUTOS QUE PAGARON LOS NATURALES DE TENANGO, JURISDICCION DE TEUTILA. TENANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 11 DE 1651. VOL. 18, EXP. 13, FS. 15. TRIBUTOS. TRIBUTOS QUE PAGARON LOS NATURALES DE CHINANTLA, JURISDICCION DE TEUTILA. CHINANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 5 DE 1651. VOL. 18, EXP. 14, FS. 16. TRIBUTOS. TRIBUTOS QUE PAGARON LOS NATURALES DE USILA, JURISDICCION DE TEUTILA. USILA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 25 DE 1651. VOL. 18, EXP. 15, FS. 17. TRIBUTOS. TRIBUTOS QUE PAGARON LOS NATURALES DE TUXTEPEC, JURISDICCION DE TEUTILA. TUXTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 1º DE 1651. VOL. 18, EXP. 16, FS. 18. TRIBUTOS. TRIBUTOS QUE PAGARON LOS NATURALES DE IXCATLAN, JURISDICCION DE TEUTILA. IXCATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 1º DE 1651. VOL. 18, EXP. 17, FS. 19. TRIBUTOS. TRIBUTOS QUE PAGARON LOS NATURALES DE JALAPA, JURISDICCION DE TEUTILA. JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1650. VOL. 18, EXP. 18, FS. 22. TRIBUTOS. TRIBUTOS QUE PAGARON LOS NATURALES DE TEUTILA Y CHINANTLA, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES. TEUTILA Y CHINANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 17 DE 1653. VOL. 18, EXP. 19, FS. 29. TRIBUTOS. TRIBUTOS QUE PAGARON LOS NATURALES DE TEUTILA Y CHINANTLA, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES. CHINANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 11 DE 1650. VOL. 18, EXP. 20, FS. 35. INDIOS. OBRAS PUBLICAS. ORDENANDO QUE TODO EL TIEMPO QUE DUREN LAS OBRAS DE REPARACION DE LAS CASAS REALES, EL REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, CAPITAN JUAN LOZANO JIMENEZ DE BALBUENA, PAGUE A LOS INDIOS QUE SE UTILIZAN EN ELLAS, EL SALARIO QUE SE LES SEÑALO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 29 DE 1650. VOL. 18, EXP. 21, FS. 35 VTA. PATRIA POTESTAD. CONCEDIENDO HABILITACION DE EDAD, AL LIC. SALVADOR SUAZ-NAVA Y AGUIRRE, PARA ADMINISTRAR SUS BIENES, DE ACUERDO CON EL PARECER DEL LICENCIADO FRANCISCO DE QUIROGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 3 DE 1650. VOL. 18, EXP. 22, FS. 36 VTA. INDIOS. CONVENTOS. APROBANDO EL MANDAMIENTO DESPACHADO POR LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE NINGUN ALGUACIL O PORTERO DE VARAS, APREHENDA SIN MANDAMIENTO, A CUALQUIER INDIO QUE TRABAJE EN LAS OBRAS DEL CONVENTO DE LA CONCEPCION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 17 DE 1650. VOL. 18, EXP. 23, FS. 37 VTA. PULQUE. EMPLEOS. NOMBRAMIENTO DE JUEZ DEL PULQUE DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA EL CAPITAN FRANCISCO DE CORDOBA VILLAFRANCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 17 DE 1650. VOL. 18, EXP. 24, FS. 38 VTA. SANTA HERMANDAD. CONFIRMACION DE LAS COMISIONES QUE DIO LA AUDIENCIA DE MEXICO, AL PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD Y REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, PEDRO DE OLIVARES VILLARROEL. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 17 DE 1650. VOL. 18, EXP. 25, FS. 39. RESIDENCIAS. ORDENANDO QUE FERNANDO DE ACUÑA CORTES, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SICHU, SE AVOQUE AL CONOCIMIENTO DE LA RESIDENCIA DEL CAPITAN MARTIN DE VADA, JUSTICIA MAYOR DE ESE MINERAL, Y QUE EN PRINCIPIO SE SOMETIO A PEDRO TOSTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 10 DE 1650. VOL. 18, EXP. 26, FS. 39 VTA. RELIGIOSOS. COMERCIO. CONCEDIENDO LICENCIA AL PRESBITERO LIC. ALONSO DE ENCINAS, PARA QUE POR UN AÑO, PUEDA SU ESCLAVO CHINO, RECORRER LAS CALLES VENDIENDO CACAO Y AZUCAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 18 DE 1650. VOL. 18, EXP. 27, FS. 40. CHINOS. BARBERIAS. APROBANDO EL MANDAMIENTO DEL MARQUES DE CADEREYTA EN EL SENTIDO DE QUE NO EXISTAN MAS DE DOCE BARBERIAS DE CHINOS, EXTRA-MUROS DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 30 DE 1650. VOL. 18, EXP. 28, FS. 40. CONCEDIENDO LICENCIA A FRANCISCO DE VALDES, PARA FUNDAR UNA VENTA EN IXTLAHUACA, TOMANDO EN CONSIDERACION QUE CONTRIBUYO CON \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS), DE ORO COMUN, PARA LA ORNAMENTACION DE LA CAPILLA REAL, ETC. IXTLAHUACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1650. VOL. 18, EXP. 29, FS. 40 VTA. HILADOS Y TEJIDOS. OFICIOS. CONCEDIENDO LICENCIA PARA PONER UNA TIENDA EN QUE SE HAGAN SAYALES BAYETAS Y OTROS GENEROS, A ISIDRO LOPEZ, EN VIRTUD DE HABER PRESENTADO SU CARTA DE EXAMEN COMO MAESTRO EN ESTA INDUSTRIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 31 DE 1650. VOL. 18, EXP. 30, FS. 41. INGENIOS. AZUCAR. CONCEDIENDO LICENCIA A MARIANA DE REYLLLO, MANUEL ALVAREZ DE FUENTES Y BERNARDO DE REYLLLO, DUEÑOS DEL INGENIO DE HACER AZUCAR, NOMBRADO "TLALXOCOTLA", PARA QUE PUEDAN VENDER SUS PRODUCTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1650. VOL. 18, EXP. 31, FS. 41 VTA. JUEGOS PROHIBIDOS. CONFIRMANDO EL MANDAMIENTO DESPACHADO POR LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE SE PROHIBA EL JUEGO DE "BARRAS", EN LAS CASAS DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DEL VALLE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1650. VOL. 18, EXP. 32, FS. 42 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A MANUEL OREJON, PARA SACRIFICAR MIL CABRAS Y OVEJAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1650. VOL. 18, EXP. 33, FS. 43. OBRAJES. HILADOS. ORDENADO A LAS JUSTICIAS DE S. M. EN LA CIUDAD DE PUEBLA, QUE PERMITAN TRABAJAR A LOS INDIOS EN EL OBRAJE DE HILADOS DE DIEGO DE VILLAFLORES, SIEMPRE QUE NO DUERMAN EN EL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1650. VOL. 18, EXP. 34, FS. 43 VTA. [GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAR DUPLICADAS.] SEDA. CONCEDIENDO LICENCIA AL CAPITAN JUAN RODRIGUEZ DE CAMPO, PARA CULTIVAR MORERAS EN LA MIXTECA, EN CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 1º DE 1650. VOL. 18, EXP. 35, FS. 43 VTA. COMERCIO. CONCEDIENDO LICENCIA PARA VENDER MIELES PERMITIDAS, EN LOS MERCADOS Y PUEBLOS A JUAN DE OREJUELA, DE ACUERDO CON UN MANDAMIENTO DEL MARQUES DE CERRALVO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 3 DE 1650. VOL. 18, EXP. 36, FS. 44. OBRAS PUBLICAS. ORDENANDO AL TENIENTE DEL PUEBLO DE SAN SALVADOR, QUE COMPONGA EL PUENTE QUE AQUI SE MENCIONA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 10 DE 1650. VOL. 18, EXP. 37, FS. 44. MAIZ. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE HUEJOTZINGO, PAGUE A JUAN MAESTRE, ADMINISTRADOR DEL ESTADO DEL VALLE, EL MAIZ QUE SE LE DEBE. HUEJOTZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 21 DE 1650. VOL. 18, EXP. 38, FS. 45 VTA. SANTA HERMANDAD. JUECES. CONFIRMANDO EL NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE LA SANTA HERMANDAD, AL CAPITAN PABLO DE CARRASCOSA, QUE LE CONCEDIO EL OBISPO DE YUCATAN CUANDO GOBERNABA LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 21 DE 1650. VOL. 18, EXP. 39, FS. 45 VTA. SANTA HERMANDAD. JUECES. CONFIRMANDO EL MANDAMIENTO QUE SE DIO AL CAPITAN PABLO DE CARRASCOSA, JUEZ DE LA SANTA HERMANDAD, PARA ENTRAR A CUALQUIER JURISDICCION EN PERSECUSION DE DELINCUENTES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 22 DE 1650. VOL. 18, EXP. 40, FS. 46. ESTANCOS. CONFIRMANDO EL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE EL ALCAIDE DEL ESTANCO DE LOS CORDOBANES LE PAGUE A JUAN PAEZ, LO QUE DEBIERE POR EL ARRENDAMIENTO DE LA CASA QUE OCUPA ESE ESTANCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1650. VOL. 18, EXP. 41, FS. 46 VTA. COMERCIO. CONCEDIENDO LICENCIA A ALONSO DURAN, PARA QUE POR UN AÑO, PUEDA VENDER EN LAS CALLES DE LA CIUDAD DE MEXICO, MERCANCIAS DE CASTILLA CHINA, ETC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1650. VOL. 18, EXP. 42, FS. 46 VTA. BIENES DE DIFUNTOS. NEGROS. ORDENANDO QUE DE LOS BIENES QUE DEJO EL EXTINTO MANUEL DE VILLEGAS Y DE ACUERDO CON EL PARECER DEL ASESOR GENERAL, SE PAGUE A LA PARTE DE MIGUEL DE IRAZOGUE, OCHENTA ARROBAS DE AZUCAR, POR UN NEGRO QUE ESTE VENDIO AL CITADO VILLEGAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1650. VOL. 18, EXP. 43, FS. 48. SANTA HERMANDAD. QUE DE ACUERDO CON EL PARECER DEL ASESOR GENERAL, PEDRO DE OLIVARES VILLARROEL, REGIDOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEDE PARTICIPAR EN LA ELECCION DE PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD, EN LOS TERMINOS EXPRESADOS. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1650. VOL. 18, EXP. 44, FS. 48 VTA. HILADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN DE OLIVARES, PARA TENER LOS UTENSILIOS NECESARIOS, PARA TEJER TODO GENERO DE ROPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1650. VOL. 18, EXP. 45, FS. 49. SANTA HERMANDAD. CONFIRMACION DEL NOMBRAMIENTO DE PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD DEL OBISPADO DE MEXICO, CONCEDIDO A BLAS LOPEZ DEL PINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1650. VOL. 18, EXP. 46, FS. 49 VTA. RELIGIOSOS. GANADOS. CONCEDIENDO PERMISO A FR. NICOLAS DE VARGAS, DE LA ORDEN DE PREDICADORES, PARA SACRIFICAR MIL CABRAS Y CUATROCIENTAS OVEJAS EN UN AÑO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1650. VOL. 18, EXP. 47, FS. 49 VTA. INDIOS. MINAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR, JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE TASCO, INFORME AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE LA PETICION DEL CAPITAN JUAN DE CHAVARRIA VALERA, EN EL SENTIDO DE QUE SE LE DEVUELVAN CUATRO INDIOS QUE TENIAN LAS MINAS PROPIEDAD DE ANDRES DE ROMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1650. VOL. 18, EXP. 48, FS. 50. OBRAJES. SOMBREROS. ORDENANDO QUE SE PERMITA A MIGUEL HERNANDEZ, MAESTRO DE SOMBRERERIA Y VECINO DE PUEBLA, TENER EN SU TALLER UNA CALDERA, PARA EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 15 DE 1650. VOL. 18, EXP. 49, FS. 50. MINAS. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y TENIENTE DE CAPITAN GENERAL DE LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI, GUARDEN LOS MANDAMIENTOS DE LOS VIRREYES DE GUADALCAZAR Y CERRRALVO QUE AQUI SE MENCIONAN. SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1650. VOL. 18, EXP. 50, FS. 52. MILICIAS. PARA QUE DE ACUERDO CON EL PARECER DEL ASESOR GENERAL, SE CUMPLA EL MANDAMIENTO DE LA REAL AUDIENCIA AQUI INSERTO, A PETICION DEL ALFEREZ GABRIEL RUIZ DE LEON TENIENTE GENERAL DE LA PROVINCIA DE ZAPOTLAN EN RELACION A LA PRISION DEL CAPITAN JUAN VIZCAINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1650. VOL. 18, EXP. 51, FS. 53 VTA. RELIGIOSOS. UNIVERSIDAD DE MEXICO. APROBANDO EL MANDAMIENTO QUE DESPACHO EL CONDE DE SALVATIERRA, PARA QUE SE PAGARA EL ARRENDIMIENTO DE LA CASA HABITADA POR EL CAPELLAN DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO, JUAN DE VELAZQUEZ ORTUÑO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1650. VOL. 18, EXP. 52, FS. 53 VTA. [GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADAS.] INDIOS. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE TLAZAZALCA, VIGILE LA ASISTENCIA DE LOS INDIOS A LA DOCTRINA LOS DIAS DE FIESTA, IMPIDIENDO QUE SE LES VENDAN BEBIDAS EMBRIAGANTES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1650. VOL. 18, EXP. 53, FS. 54 VTA. COMERCIO. MULATOS. CONCEDIENDO LICENCIA A MARCOS BAUTISTA, MULATO LIBRE, PARA VENDER POR LAS CALLES DE LA CIUDAD DE MEXICO, MERCANCIAS DE CASTILLA CHINA Y DEL LUGAR, POR TERMINO DE UN AÑO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1650. VOL. 18, EXP. 54, FS. 55. PRESOS. DE ACUERDO CON LA OPINION DEL ASESOR GENERAL, SE ORDENA AL CASTELLANO DEL PUERTO DE VERACRUZ ANDRES DE ARAMBURU, DEJE EN LIBERTAD A GONZALO DUARTE, A QUIEN TIENE PRESO EN LA CARCEL DE ESA CIUDAD. VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1650. VOL. 18, EXP. 55, FS. 55 VTA. COMERCIO. ALCABALAS. CONFIRMANDO LA COMISION DE DENUNCIAR LAS MERCANCIAS QUE SALIEREN DE LA NUEVA CIUDAD DE VERACRUZ, SIN PAGAR LAS RESPECTIVAS ALCABALAS, QUE CONCEDIO EL MARQUES DE CADEREYTA, A GASPAR DE LA SERNA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1650. VOL. 18, EXP. 56, FS. 55 VTA. INDIOS. ORDENANDO AL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE TLAZAZALCA, ABRA LA AVERIGUACION QUE SE LE ORDENA, EN RELACION A LA ENSEÑANZA DE LA DOCTRINA A LOS INDIOS DE SU JURISDICCION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1650. VOL. 18, EXP. 57, FS. 56 VTA. REAL AUDIENCIA. REVOCANDO EL DECRETO DE LA REAL AUDIENCIA, POR EL CUAL SE CONCEDIA ASIEN TO EN LA IGLESIA DE HUICHIAPA, A LA SEÑORA MARIA DE VALDERRAMA, VDA. DEL CAPITAN GASPAR GIRON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1650. VOL. 18, EXP. 58, FS. 57 VTA. ADMINISTRACION DE RENTAS. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO, QUE REMITA LA CAUSA FORMULADA CONTRA EL ADMINISTRADOR DE RENTAS DEL ESTADO DEL VALLE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1650. VOL. 18, EXP. 59, FS. 59 VTA. ALGUACILES MAYORES. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, RESTITUYA EN SU EMPLEO DE TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR DE ESA POBLACION, A JUAN GONZALEZ. TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1650. VOL. 18, EXP. 60, FS. 59 VTA. CIRUJANOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL CIRUJANO DIEGO DE LA PEÑA, PARA QUE PUEDA TRAER GUALDRAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1650. VOL. 18, EXP. 61, FS. 60. PORTACION DE ARMAS. CONCEDIENDO LICENCIA A MARIANA DE REYLLO Y A LOS BACHILLERES MANUEL ALVAREZ DE FUENTES Y BERNARDO ALVAREZ DE REYLLO, PARA QUE LOS ESCLAVOS QUE TIENEN EN SUS INGENIOS, PUEDAN PORTAR ESPADAS, DAGAS Y ARCABUCES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1650. VOL. 18, EXP. 62, FS. 60. ALCALDES MAYORES. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR, DEL SEGUNDO VOTO DE SALAMANCA, ASISTA A LA EECION DE ALCALDES ORDINARIOS PARA EL AÑO DE 1651. SALAMANCA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1651. VOL. 18, EXP. 63, FS. 61.
SOBRE LAS ELECCIONES DE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE SALAMANCA, DE ACUERDO CON EL MANDAMIENTO QUE DESPACHO EL MARQUES DE GELVES. SALAMANCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 24 DE 1650. VOL. 18, EXP. 64, FS. 61.
HIJOS-DALGO. SE APRUEBA EL MANDAMIENTO DESPACHADO POR JUAN MANUEL DE SOTO MAYOR, A PETICION DE JUAN PAEZ, PARA QUE NO SE EMBARQUEN BIENES RESERVADOS A HIJOS-DALGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 24 DE 1650. VOL. 18, EXP. 65, FS. 62.
AZUCAR. INGENIOS. ORDENANDO QUE DIEGO DE MENDOZA NO CONTINUE LA CONSTRUCCION DE SU INGENIO DE HACER AZUCAR, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, HASTA PRESENTAR LOS TITULOS Y RECAUDOS NECESARIOS BAJO PENA DE \$500.00 QUE SE APLICARAN A LA REPARACION DE LAS CASAS REALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 24 DE 1650. VOL. 18, EXP. 66, FS. 63.
GANADOS. CONFIRMANDO EL MANDAMIENTO DE LA REAL AUDIENCIA, PARA QUE SE PERMITIERA MATAR A DOS MIL CABRAS Y OVEJAS A ISABEL DE OCAMPO VALERA, VDA. DEL CONTADOR PEDRO DE LA CERDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 5 DE 1651. VOL. 18, EXP. 67, FS. 63 VTA.
PRESOS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR Y TENIENTE DE CAPITAN GENERAL DE PUEBLA, REMITA PRESO A LA CARCEL DE MEXICO, AL LIC. JUAN DE RIVERA Y MENDOZA. PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1650. VOL. 18, EXP. 68, FS. 64.
RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, MELCHOR DE RIVERA Y AVENDAÑO, PARA CONSTRUIR UNA VENTA EN EL CAMINO REAL QUE CONDUCE A MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1651. VOL. 18, EXP. 69, FS. 64 VTA.
ALGUACILES. ORDENANDO QUE DEL DINERO DE PENAS DE CAMARA, EL SRIO. DE LA DIPUTACION ALONSO DE AVILA URIZA, PAGUE EL SUELDO QUE SE DEBE AL ALGUACIL DE VAGABUNDOS PEDRO DE NAVA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1651. VOL. 18, EXP. 70, FS. 64 VTA.
CARCELES. CONCEDIENDO LICENCIA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE CHALCO, CAPITAN JUAN ESTEBAN BELTRAN, PARA CONSTRUIR UNA CARCEL EN ESA POBLACION. CHALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 12 DE 1651. VOL. 18, EXP. 71, FS. 65. CASA DE MONEDA DE MEXICO. EMPLEOS. APROBANDO EL NOMBRAMIENTO DE ACUÑADOR DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, QUE SE DIO A PEDRO TALLEDO, POR EL CAPITAN JOSE DE QUEZADA GOMEZ DE CABREROS, TENIENTE DE TESORERO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1650. VOL. 18, EXP. 72, FS. 65 VTA.
CONSULADO DE MEXICO. EMPLEOS. NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE ALZADAS DEL CONSULADO DE MEXICO, PARA EL LICENCIADO GASPAS FERNANDEZ DE CASTRO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 14 DE 1651. VOL. 18, EXP. 73, FS. 65 VTA.
CORREGIDORES. ORDENANDO AL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE OTUMBA, QUE RECIBA INFORMACION Y HAGA JUSTICIA EN EL CASO PRESENTADO POR JUAN ROMERO ZEDRON. OTUMBA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 17 DE 1651. VOL. 18, EXP. 74, FS. 66. ALCALDES MAYORES. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE PAPANTLA, PROCEDA INMEDIATAMENTE A COBRARLE A GUILLERMO GUTIERREZ, LA CANTIDAD DE 434,00. PAPANTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 24 DE 1651. VOL. 18, EXP. 75, FS. 67 VTA.
SANTA HERMANDAD. CONFIRMANDO EL TITULO DE ALCALDES DE LA SANTA HERMANDAD DE LA VILLA DE ZAMORA Y SU PARTIDO, EN DIEGO OCHOA DE GARIBAY Y ALONSO ARRAS MALDONADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 25 DE 1651. VOL. 18, EXP. 76, FS. 67 VTA.
OFICIALES REALES. ORDENANDO A LOS OFICIALES DE REPUBLICA DE LA POBLACION DE XOCHIMILCO, PROCEDAN A NOMBRAR UN GOBERNADOR QUE AFIANCE LOS REALES TRIBUTOS, COMO ESTA PREVENIDO. XOCHIMILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 26 DE 1651. VOL. 18, EXP. 77, FS. 68. COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN. ORDENANDO AL DOCTOR ALONSO DE LOS REYES, MAYORDOMO Y ADMINISTRADOR DE LAS RENTAS DEL COLEGIO DE S. JUAN DE LETRAN, PAGUE LO QUE SE LE DEBE AL CONTADOR INOCENCIO SEMINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 28 DE 1651. VOL. 18, EXP. 78, FS. 68 VTA. COMERCIO. CONCEDIENDO LICENCIA A ANTONIO LOPEZ DE SERRANO, POR UN AÑO, PARA QUE VENDA POR LAS CALLES DE ESTA CIUDAD DE MEXICO, MERCANCIAS DE CASTILLA Y DE LA TIERRA, PAGANDO LAS REALES ALCABALAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 28 DE 1651. VOL. 18, EXP. 79, FS. 68 VTA. PORTACION DE ARMAS. LICENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA A ANDRES PEREZ MEJIA, PARA QUE PUEDA TRAER ARCABUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 28 DE 1651. VOL. 18, EXP. 80, FS. 69. RELIGIOSOS. CONFIRMANDO LA LICENCIA QUE TENIA LOPE DE MENA SOLIS, RACIONERO DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, PARA VENIR A LA CIUDAD DE MEXICO A TERMINAR EL PLEITO QUE SE MENCIONA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 31 DE 1651. VOL. 18, EXP. 81, FS. 69. SANTA HERMANDAD. ORDENANDO A BERNARDO ZERON REGIDOR DE PUEBLA, CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES QUE EXISTEN, EN EL SENTIDO DE PERMITIR CUMPLIR CON SU DEBER A LOS COMISARIOS Y MINISTROS DE LA SANTA HERMANDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1651. VOL. 18, EXP. 82, FS. 69 VTA. REGIDORES. CONCEDIENDO FACULTAD AL REGIDOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, BERNARDO ZERON, PARA APREHENDER MARINEROS, SOLDADOS Y ARTILLEROS DESERTORES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1651. VOL. 18, EXP. 83, FS. 69 VTA. LADRONES. CONCEDIENDO FACULTAD A BERNARDO ZERON, REGIDOR DE LOS ANGELES, PARA MATAR A LOS LADRONES QUE NO SE QUIERAN ANTREGAR, UNA VEZ, QUE SEAN REQUERIDOS, IGUAL ORDEN SE DIO AL CAPITAN CRISTOBAL MARTINEZ DE ZERDIO. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1651. VOL. 18, EXP. 84, FS. 70. PORTACION DE ARMAS. PARA QUE BERNARDO ZERON, HAGA CUMPLIR LA DISPOSICION QUE SE DIO A LOS LABRADORES, PARA QUE EN LUGARES CERRADOS, NO PORTEN ARMAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1651. VOL. 18, EXP. 85, FS. 70 VTA. PARA QUE EL TENIENTE DEL PUEBLO DE TLAQUILOTEPEC, SE ENCARGUE DE LA CUENTA DE ESE PUEBLO, QUE LLEVABA ANTES EL CAPITAN JUAN DE PERALTA, ALCALDE MAYOR DE HUAUCHINANGO. TLAQUILOTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1651. VOL. 18, EXP. 86, FS. 70 VTA. COMPAÑIA DE JESUS. EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, DE ACUERDO CON LA PATENTE DEL PADRE ANDRES DE RADA, PROVINCIAL DE LA CIA. DE JESUS, ORDENA QUE NO SE MOLESTE A ANGEL MAYA DE LA SOTA, NI APREHENDA, POR HABERSE SEPARADO DE LA CITADA COMPAÑIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1651. VOL. 18, EXP. 87, FS. 71 VTA. CONSULADO DE MEXICO. CAMINOS. ORDENANDO QUE SE CIERRE EL CAMINO DE LA ARQUERIA DE CHAPULTEPEC A LAS CASAS DEL MARQUES DEL VALLE, A PETICION DEL CONSULADO DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1651. VOL. 18, EXP. 88, FS. 72. JUSTICIAS MAYORES. CONFIRMANDO EL NOMBRAMIENTO DE JUSTICIA MAYOR DE LA VILLA DE CARRION, DEL VALLE DE ATLIXCO, PARA PEDRO MORENO, REGIDOR DE LA MISMA POBLACION. VILLA DE CARRION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 31 DE 1651. VOL. 18, EXP. 89, FS. 72 VTA. [GRUPO DOCUMENTAL: REALES CELULAS DUPLICADAS.] OFICIOS. TIENDAS. CONCEDIENDO LICENCIA A CRISTOBAL RODRIGUEZ, SEPARADOR Y FUNDIDOR DE ORO PARA ESTABLECER UNA TIENDA, EN LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 31 DE 1651. VOL. 18, EXP. 90, FS. 72 VTA. OFICIOS. TIENDAS. CONCEDIENDO LICENCIA A ALVARO BENITEZ, SEPARADOR Y FUNDIDOR DE ORO, PARA ESTABLECER UNA TIENDA EN LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 29 DE 1651. VOL. 18, EXP. 91, FS. 73. MILICIAS. CONCEDE NOMBRAMIENTO DE CAPITAN DE LA GUARDIA DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, A JUAN DE FONSECA ENRIQUEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1651. VOL. 18, EXP. 92, FS. 73 VTA. COMERCIO. MIELES. ORDENANDO QUE LAS JUSTICIAS DE S. M. HAGAN CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL COMERCIO DE MIELES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1651. VOL. 18, EXP. 93, FS. 73 VTA. ORDENANDO QUE EL CORREGIDOR DE TEZIUTLAN, ESTEBAN LARIOS DE BONILLA, DEPOSITE A MARIA DE NEYRA Y LUGO, CON SU PADRE GONZALO DE LUGO. TEZIUTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 13 DE 1651. VOL. 18, EXP. 94, FS. 74 VTA. RELIGIOSOS. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL LIC. JOSE DE ESCOBAR, CANONIGO DE SANTO DOMINGO, PARA SACRIFICAR TRES MIL CABRAS Y OVEJAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1651. VOL. 18, EXP. 95, FS. 75. INGENIOS. CONCEDIENDO A DIEGO DE MENDOZA, PERMISO PARA QUE CONTINUE CONSTRUYENDO SU INGENIO, PARA ELABORAR AZUCAR EN CUERNAVACA, SIN TOMAR EN CUENTA LA ORDEN QUE EXISTIA PARA DEMOLERLO. CUERNAVACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 13 DE 1651. VOL. 18, EXP. 96, FS. 79. PULQUE. ORDENANDO AL CAPITAN FRANCISCO DE CORDOBA VILLAFRANCA, JUEZ DEL PULQUE, PAGUE AL ALGUACIL DE DICHO RAMO, DIEGO FLORES, SU SUELDO DEL DINERO DE PENAS DE CAMARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 23 DE 1651. VOL. 18, EXP. 97, FS. 79. GANADOS. ORDENANDO A LOS ALCALDES MAYORES CORREGIDORES ASI COMO A LAS JUSTICIAS DE LOS LUGARES EN QUE PASTAREN LOS GANADOS DE ANTONIO DE ALMARAZ CARBAJAL, QUITEN LAS VARAS DE JUSTICIA QUE SE HUBIERAN DADO A MESTIZOS Y MULATOS, PARA PRACTICAR VISITAS Y COBRAR DERECHOS POR ELLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1651. VOL. 18, EXP. 98, FS. 80 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A LUISA DE ALTAMIRANO, VDA. DEL GRAL. FRANCISCO BRAVO DE LA SERNA, PARA QUE LAS PERSONAS A SU SERVICIO, SACRIFIQUEN 1,000 CABRAS Y 1,000 OVEJAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1651. VOL. 18, EXP. 99, FS. 81. COLEGIOS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE JALAPA, DE ACUERDO CON EL PARECER DEL ASESOR GENERAL, EN LA JURISDICCION DE LA HACIENDA DEL CAPITAN SEBASTIAN DE LAS HIGUERAS MATAMOROS, PAGUE LA CUENTA DE LOS COLEGIOS DEL ESPIRITU SANTO. JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 10 DE 1651. VOL. 18, EXP. 100, FS. 82. EXTRANJEROS. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, SE ABSTENGA DE MOLESTAR AL PORTUGUES FRANCISCO FRANCO, POR HABER CUBIERTO EN LA REAL CAJA, LA CANTIDAD DE \$100.00 (CIEN PESOS) DE ORO COMUN. VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 15 DE 1651. VOL. 18, EXP. 101, FS. 83. OBRAS PUBLICAS. COMISIONANDO AL LIC. ANDRES PARDO DE LAZO, OIDOR DE LA AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE SE ENCARGE DE LA REPARACION DE CALLES, CAMINOS Y CAÑERIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 25 DE 1651. VOL. 18, EXP. 102, FS. 83 VTA. GANADOS. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE S.M., DE LOS LUGARES POR DONDE PASTAREN LOS GANADOS DEL LIC. PEDRO RAMIREZ JOFRE, CANONIGO DE LA IGLESIA DE DURANGO, SE ABSTENGAN DE MOLESTAR A LOS PASTORES QUE LOS CONDUZCAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 25 DE 1651. VOL. 18, EXP. 103, FS. 84. RESIDENCIAS. SOBRE LA RESIDENCIA DEL CAPITAN PEDRO DE RIVERA, QUE FUE CORREGIDOR DEL PARTIDO DE HUAJUAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 2 DE 1651. VOL. 18, EXP. 104, FS. 84 VTA. OBRAS PUBLICAS. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO, OBLIGE A LOS NATURALES DEL LUGAR SIRVAN EN LA REPARACION DE LAS CALLES, COMO HA SIDO COSTUMBRE. VILLA DE SAN ILDEFONSO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 2 DE 1651. VOL. 18, EXP. 105, FS. 85 VTA. MINAS. ORDENANDO QUE EL CAPITAN JUAN DE ROJAS AYORA INFORME, SOBRE EL ASUNTO RELATIVO A UNAS MINAS QUE SE ENCUENTRAN EN ZACUALPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 23 DE 1651. VOL. 18, EXP. 106, FS. 86. CASA DE MONEDA DE MEXICO. ORDENANDO QUE SE CUMPLAN Y GUARDEN LAS CONSIDERACIONES Y PRIVILEGIOS CONCEDIDOS POR REALES CEDULAS, A LOS MINISTROS Y OFICIALES DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 8 DE 1651. VOL. 18, EXP. 107, FS. 87 VTA. REMATES. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE JALAPA, ANTE ESCRIBANO PUBLICO CITE A REMATE AL CAPITAN SEBASTIAN DE HIGUERA, EN LA CAUSA EJECUTIVA QUE SIGUE EL MAYORDOMO DE LAS MONJAS DE SAN JERONIMO, POR LA CANTIDAD DE \$7,537.00 Y SIETE TOMINES. JALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 8 DE 1651. VOL. 18, EXP. 108, FS. 88 VTA. UNIVERSIDAD DE MEXICO. CATEDRATICOS. CONFIRMACION DEL AUTO DE LA REAL UNIVERSIDAD DE MEXICO, EN QUE SE NOMBRA AL BACHILLER BERNABE DE VARGAS MAESTRO DE LENGUA MEXICANA Y OTOMI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 28 DE 1651. VOL. 18, EXP. 109, FS. 89. UNIVERSIDAD DE MEXICO. RECTORES. NOMBRAMIENTO DE RECTOR DE LA REAL UNIVERSIDAD DE MEXICO, PARA EL DOCTOR ALONSO ORTIZ DE ORA, EN SUSTITUCION DEL DOCTOR JACINTO DE LA SERNA Y LOERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 3 DE 1651. VOL. 18, EXP. 110, FS. 89 VTA. CONSULADO DE MEXICO. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE S.M. QUE NO MOLESTEN A JUAN RODRIGUEZ, GUARDA-PUERTAS DE LA CALZADA DE SAN CRISTOBAL, PUESTO POR EL CONSULADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 20 DE 1651. VOL. 18, EXP. 111, FS. 90 VTA. ENCOMIENDAS. ORDENANDO QUE LOS INDIOS DE LA ENCOMIENDA DE ALONSO DE LOAIZA, EN MICHOACAN, SE ABSTENGAN DE CAMBIAR EL MAIZ QUE SE LES PAGA, POR DINERO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 22 DE 1651. VOL. 18, EXP. 112, FS. 91 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO PERMISO AL CAPITAN, MARTIN DE ERRADA, PARA QUE SACRIFIQUE DOS MIL CABRAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 23 DE 1651. VOL. 18, EXP. 113, FS. 92. SALINAS. TRIBUNAL DE CUENTAS. DE ACUERDO CON LAS INFORMACIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE MEXICO, ORDENA QUE EL CAPITAN MATEO DIAZ DE LAMADRID, CONTINUE EN EL ASIENTO DE LAS SALINAS DE SANTA MARIA Y EL PEÑOL BLANCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 21 DE 1651. VOL. 18, EXP. 114, FS. 94. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO FACULTAD AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE TABASCO, CAPITAN DIEGO DE BOCANEGRA, PARA DESIGNAR TENIENTES EN ESA PROVINCIA. TABASCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1651. VOL. 18, EXP. 115, FS. 95. RECUSACION QUE SE HIZO DEL CAPITAN LORENZO DE BILLAR, SOBRE EL CONOCIMIENTO DE LA CAUSA QUE AQUI SE MENCIONA. VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1650. VOL. 18, EXP. 116, FS. 96. RESIDENCIAS. CORREGIDORES. PETICION QUE HACE EL EX- CORREGIDOR DE CUITZEO Y SALVATIERRA, MIGUEL OSORIO DE CARDENAS, SOBRE SU JUICIO DE RESIDENCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 28 DE 1651. VOL. 18, EXP. 117, FS. 96 VTA. ESCRITURAS DE COMPROMISO. ORDENANDO AL CAPITAN FELIPE HERNANDEZ MACHADO, QUE PROCEDA A FIRMAR EN UNION DE LOS DEMAS ACREEDORES DE DOMINGO GOMEZ POLANCO, LA RESPECTIVA ESCRITURA DE COMPROMISO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 29 DE 1651. VOL. 18, EXP. 118, FS. 97 VTA. PORTACION DE ARMAS. ORDENANDO QUE SE CUMPLA LA DISPOSICION RELATIVA A QUE LOS PASTORES Y GANADEROS NO TRAIGAN ARMAS SIN LICENCIA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 30 DE 1651. VOL. 18, EXP. 119, FS. 99 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO PERMISO A ANTONIO OCHOA GUERRA, VECINO DE YANHUITLAN, PARA SACRIFICAR CADA SEMANA, CUATRO OVEJAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 31 DE 1651. VOL. 18, EXP. 120, FS. 100 VTA. ESCRITURAS DE COMPROMISO. SOBRE LA ESCRITURA DE COMPROMISO QUE DEBERA FIRMAR EL CAPITAN FELIPE HERNANDEZ MACHADO, EN UNION DE LOS DEMAS ACREEDORES DE DOMINGO GOMEZ POLANCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1650. VOL. 18, EXP. 121, FS. 101. DEVOLUCION DE BIENES. ORDENANDO QUE SE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO DESPACHADO, PARA DEVOLVER LOS BIENES QUE FUERON DE PEDRO DE HERRERA, EN EL VALLE DE METEPEC. METEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 28 DE 1651. VOL. 18, EXP. 122, FS. 101 VTA. DECLARANDO NO HABER LUGAR A LA ANEXION DEL PUEBLO DE ACAXUCHITLAN AL DE TULANCINGO. ACAXUCHITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 5 DE 1651. VOL. 18, EXP. 123, FS. 107 VTA. |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CELULAS DUPLICADAS.| GANADOS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TULA, QUE DEVUELVA TRES MULAS QUE QUITO A ALONSO GUTIERREZ, VECINO DEL PUEBLO DE TEPEJI DEL RIO. TEPEJI DEL RIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 11 DE 1651. VOL. 18, EXP. 124, FS. 109. PRESOS. COMISIONANDO A ANTONIO DE VARGAS, PARA QUE VAYA AL CAMINO DE VERACRUZ A APREHENDER A ALAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN, A PETICION DE JUAN DE SAMANO SALAMANCA. VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 18 DE 1651. VOL. 18, EXP. 125, FS. 109 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICAS.| CARNICERIAS. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE LOS PUEBLOS DE CUAUTITLAN, TULTITLAN, TEPOZOTLAN Y HUEHUETOCA, QUE HAGAN CUMPLIR CON EL REMATE DE ABASTECIMIENTO DE CARNE, QUE TIENE FIRMADO ANDRES SANCHEZ DE APARICIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 18 DE 1651. VOL. 18, EXP. 126, FS. 110. INDIOS. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO Y DEMAS JUSTICIAS DEL LUGAR PERMITAN A LOS INDIOS QUE TRABAJAN EN LA CASA DE LUIS DIAZ EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES. TEXCOCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 20 DE 1651. VOL. 18, EXP. 127, FS. 110 VTA. INDIOS. ORDENANDO AL LIC. JUAN DE LANDA, BENEFICIADO DE ACAXOCHITLAN, PERMITA A LOS NATURALES DEL LUGAR, EL LIBRE COMERCIO CON SUS FRUTAS. ACAXOCHITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 15 DE 1651. VOL. 18, EXP. 128, FS. 112. PRESOS. ORDENANDO A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE SAN MIGUEL, QUE APREHENDIO A LOS CAPITANES DE CARBONEROS, JUAN, MIGUEL Y AGUSTIN DE SANTIAGO, REMITA AL ALCALDE MAYOR DE GUANAJUATO, TODOS LOS BIENES QUE LES HUBIERA RECOGIDO, POR SER DE SU JURISDICCION, EL LUGAR DONDE FUERON DETENIDOS. GUANAJUATO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 22 DE 1651. VOL. 18, EXP. 129, FS. 113. PORTACION DE ARMAS. CONCEDIENDO LICENCIA A TOMAS DE SIMANCAS, DE COLOR PARDO, PARA PORTAR ESPADA Y DAGA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 22 DE 1651. VOL. 18, EXP. 130, FS. 113. CARTAS DE DOTE. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE OTUMBA Y ZEMPOALA Y DEMAS PUEBLOS DONDE PRESENTARSE ISABEL TELLEZ GIRON SU CARTA DE DOTE COMO ESPOSA LEGITIMA DE DIEGO TELLEZ GIRON, LA AUXILIEN, BAJO PENA DE \$100.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 27 DE 1651. VOL. 18, EXP. 131, FS. 113 VTA. INDIOS. ORDENANDO QUE SE DESTITUYA DEL CARGO DE GOBERNADOR DE INDIOS DEL PUEBLO DE TEPEJI DE LA PROVINCIA DE TULA, AL ESPAÑOL FRANCISCO ENRIQUEZ, Y SE ELIJA A UN INDIO. TEPEJI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 29 DE 1651. VOL. 18, EXP. 132, FS. 114. ALGUACILES. PRESOS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, SENTENCIA Y DETERMINE LA CAUSA QUE SIGUE CONTRA JUAN PANIAGUA, ALGUACIL MAYOR DEL LUGAR, A QUIEN TIENE PRESO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 26 DE 1651. VOL. 18, EXP. 133, FS. 114 VTA. COMERCIO. MIELES. CONFIRMANDO LA LICENCIA QUE DIO EL CONDE DE SALVATIERRA, A FRANCISCO PRIETO, PARA COMERCIAR CON MIELES DE CAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1651. VOL. 18, EXP. 134, FS. 115. SANTA HERMANDAD. ORDENANDO AL CABILDO, JUSTICIA Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE DURANGO, GUARDEN AL CAPITAN PEDRO DE CUSIO, EL TITULO DE PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1651. VOL. 18, EXP. 135, FS. 116. SANTA HERMANDAD. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CELAYA, DEVUELVA A LA MULATA ANA MARIA, DOCE CABALGADURAS QUE LE QUITARON. CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1651. VOL. 18, EXP. 136, FS. 117. MINAS. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SACUALPA, CUMPLA CON EL MANDAMIENTO EXPEDIDO SOBRE LAS DE TETELA. SACUALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1651. VOL. 18, EXP. 137, FS. 118. CAUSAS. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR ORDINARIO FRANCISCO DE LA GARCHA, DEL PUERTO DE VERACRUZ, NO CONOZCA DE LAS CAUSAS DEL CAPITAN LORENZO DE VILLAR Y FAMILIARES. VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 12 DE 1651. VOL. 18, EXP. 138, FS. 120 VTA. COMPAÑIA DE JESUS. MIELES. SOBRE EL COMERCIO QUE REALIZA LA COMPAÑIA DE JESUS, CON LAS MIELES DE AZUCAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10 DE 1651. VOL. 18, EXP. 139, FS. 121. MULATOS. ORDENANDO QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, IMPIDAN QUE SE MOLESTE EN SU LIBERTAD A LA MULATA ANTONIA DE LAPAS, SEGUN LA CLAUSULA QUE CONTIENE EL TESTAMENTO DEL LIC. DIEGO CORTES, A QUIEN PERTENECIA LA REFERIDA MULATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 16 DE 1651. VOL. 18, EXP. 140, FS. 122 VTA. PESCA. PARA QUE EL MES DE PESCA QUE SE CONCEDIA A LOS ALFERECES DEL PARTIDO DE JALACINGO, SE CONCEDA A FRANCISCO DE BUSTAMANTE, TENIENTE DE ESE PUEBLO. JALACINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 19 DE 1651. VOL. 18, EXP. 141, FS. 123. INDIOS. ORDENANDO QUE NO SE HAGA NOVEDAD EN EL CAMBIO DE POBLACION QUE PRETENDEN LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 20 DE 1651. VOL. 18, EXP. 142, FS. 126 VTA. UNIVERSIDAD DE MEXICO. CATEDRATICOS. CONCEDIENDO LA CATEDRA DE LENGUAS MEXICANAS, DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO, AL BACHILLER BERNABE DE VARGAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 20 DE 1651. VOL. 18, EXP. 143, FS. 127 VTA. MINAS. ORDENANDO QUE SE RECONOZCA LA MARCA DEL ORO Y PLATA DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, EN EL MINERAL QUE SE EXTRAIGA DE IXTLAHUACA. TLALPUJAHUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 25 DE 1651. VOL. 18, EXP. 144, FS. 128 VTA. MINAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE SACUALPA, REMITA AL ESCRIBANO DEL VIRREY, TODO LO ACTUADO EN RELACION A LA PETICION DE CATALINA SEDEÑO, SOBRE LA PARTICIPACION QUE DEBE TENER EN LA MINA QUE ESTA LABORANDO JUAN DE ROSAS. SACUALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 26 DE 1651. VOL. 18, EXP. 145, FS. 130. MULATOS. MIELES. CONCEDIENDO LICENCIA A LA MULATA, JOSEFA DE LA CRUZ, ESCLAVA DE LEONOR GAUSIN, PARA QUE VENDA MIELES DE CAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 31 DE 1651. VOL. 18, EXP. 146, FS. 130 VTA. UNIVERSIDAD DE MEXICO. EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, APRUEBA Y CONFIRMA LOS MANDAMIENTOS Y DECRETOS, DESPACHADOS POR EL OBISPO GOBERNADOR, SANCIONADOS POR LA REAL AUDIENCIA, NO OBSTANTE LA REPRESENTACION HECHA POR EL MAESTRE ESCUELA, DR. JUAN DE ARCE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 31 DE 1651. VOL. 18, EXP. 147, FS. 136 VTA. PORTEROS. ORDENANDO AL REGIDOR DE LA VILLA DE COYOACAN, PAGUE EL SALARIO QUE DEBE A NICOLAS VERDUGO, PORTERO DE LA REAL SALA DEL CRIMEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 1º DE 1651. VOL. 18, EXP. 148, FS. 137 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADAS.| RELIGIOSOS. LIBROS. CONCEDIENDO LICENCIA AL MAESTRE ESCUELA DE LA CATEDRAL DE MEXICO, DR. JUAN DIEZ DE ARCE, PARA QUE PUEDA IMPRIMIR CUATRO LIBROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 9 DE 1651. VOL. 18, EXP. 149, FS. 137 VTA. OBRAJES. HILADOS Y TEJIDOS. CONCEDIENDO LICENCIA A FLORIAN DE ESPINOSA, PARA QUE EN SU OBRAJE DE SAN PABLO, EN LA CIUDAD DE MEXICO, PUEDAN TRABAJAR INDIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 10 DE 1651. VOL. 18, EXP. 150, FS. 138. RESIDENCIAS. CORREGIDORES. CONCEDIENDO LICENCIA A FRANCISCO MARTINEZ DE LUGO, EX-CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, PARA QUE PRESENTE SU RESIDENCIA, POR MEDIO DE PERSONA QUE TENGA SU PODER.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 10 DE 1651. VOL. 18, EXP. 151, FS. 138 VTA. PROPIOS. LEVANTANDO CUALQUIER EMBARGO QUE EXISTA SOBRE LOS PROPIOS Y RENTAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, CON MOTIVO DEL DIA DE SAN HIPOLITO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 17 DE 1651. VOL. 18, EXP. 152, FS. 139 VTA. ALCALDES DE MESTA. APROBANDO EL NOMBRAMIENTO DE ALCALDE DE MESTA, QUE SE DIO A CRISTOBAL GUERRERO, POR EL CABILDO, JUSTICIA Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 19 DE 1651. VOL. 18, EXP. 153, FS. 140. NEGROS. PARA QUE CUALQUIER RECEPTOR DE NUMERO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE SE ENCONTRARE EN LAS MINAS DE SULTEPEC, HAGA QUE FRANCISCO DE CERVANTES CARBAJAL ENTREGUE A MARIANA DE REYLLO, UNA NEGRA CON DOS HIJOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1651. VOL. 18, EXP. 154, FS. 140 VTA. INDIOS. SOMETIENDO LA CAUSA DE UNOS INDIOS LADRONES LLAMADOS "LOS MIGUELES", A JUAN DE CASTILLA ALCALDE MAYOR DE LAS VILLAS DE SAN MIGUEL Y SAN FELIPE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 1º DE 1651. VOL. 18, EXP. 155, FS. 143. MINAS. ORDENANDO QUE LOS ALCALDES MAYORES DE TLALPUJAHUA Y METEPEC, DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, CONOZCAN DE LOS REGISTROS DE MINAS, ETC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 26 DE 1651. VOL. 18, EXP. 156, FS. 144. SANTA HERMANDAD. CONCEDIENDO TITULO DE PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD, DEL DISTRITO DE LA CIUDAD DE MEXICO, AL CONTADOR JUAN DE ACHOTIGUE Y LASSO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 26 DE 1651. VOL. 18, EXP. 157, FS. 145. MINAS. SOBRE QUE UNA SENTENCIA EN REBELDIA SOBRE UNA MINA EN GUANAJUATO, NO SE PUEDE EJECUTAR HASTA QUE SE NOMBRE ADMINISTRADOR DE LA PARTE QUE CORRESPONDE A PEDRO DE CAPETILLO, QUE SE ENCUENTRA ENFERMO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 28 DE 1651. VOL. 18, EXP. 158, FS. 145 VTA. PORTACION DE ARMAS. ORDENANDO QUE EL CORREGIDOR DE MEXICALZINGO, O PERSONA QUE HUBIERE QUITADO SU ESPADA A DIEGO HERNANDEZ, TRATANTE DE GANADO MAYOR, SE LA DEVUELVA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 29 DE 1651. VOL. 18, EXP. 159, FS. 146 VTA. EMPLEOS. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE DE MEXICO, HAGAN PREGONAR LOS EMPLEOS DE REPARTIDOR Y TASADOR DE LA REAL AUDIENCIA, EL DE ESCRIBANO DE GUERRA Y DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 5 DE 1651. VOL. 18, EXP. 160, FS. 148 VTA. SANTA HERMANDAD. RELIGIOSOS. CONFIRMANDO EL NOMBRAMIENTO DE COMISARIO DE LA SANTA HERMANDAD QUE SE DIO A ANDRES SANCHEZ DE APARICIO, POR EL PROVINCIAL DE ESA ORDEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 5 DE 1651. VOL. 18, EXP. 161, FS. 148 VTA. COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN. COMISIONANDO A MIGUEL SANCHEZ DE APARICIO, PARA QUE SE ENCARGUE DE COBRAR LAS CUENTAS DEL COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 6 DE 1651. VOL. 18, EXP. 162, FS. 150 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICAS.| MINAS. ORDENANDO QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO METZTITLAN Y LAS DEMAS CIRCUNVECINAS, QUE CUMPLAN CON EL MANDAMIENTO DE AMPARO, QUE SE DIO A MANUEL JORGE, SOBRE UNA MINA Y RANCHO QUE TIENE EN ESA JURISDICCION. METZTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 8 DE 1651. VOL. 18, EXP. 163, FS. 150 VTA. |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADAS.| GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A ANDRES SANCHEZ DE APARICIO, PARA VENDER SUS CABALLOS Y MULAS, SIN QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, SE LO IMPIDAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 8 DE 1651. VOL. 18, EXP. 164, FS. 151. SALLINAS. ORDENANDO QUE SE CUMPLEN LAS DISPOSICIONES DADAS POR LOS SEÑORES VIRREYES, SOBRE QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZACUALPAN, NO CONTRATE POR SI NI POR INTERPOSITA PERSONA, LA SAL. ZACUALPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 10 DE 1651. VOL. 18, EXP. 165, FS. 152 VTA. |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADAS.| SALINAS. CONCEDIENDO DOS INDIOS DE REPARTIMIENTO DE LOS PUEBLOS MAS CERCANOS, AL CAPITAN JUAN ROJAS AYORA, QUE TIENE UNA MINA DE SAL EN ZACUALPAN. ZACUALPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 18, EXP. 166, FS. 154. MINAS. ENSAYADORES. NOMBRANDO ENSAYADOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, A DON ANTONIO PAEZ, POR MUERTE DE SU PADRE PEDRO PAEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 18 DE 1651. VOL. 18, EXP. 167, FS. 154 VTA. COMERCIO. CONFIRMACION DE LA LICENCIA QUE DIO LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, A AGUSTIN MELIAN, PARA VENDER MERCANCIAS DE CASTILLA, CHINA Y DE LA TIERRA, EN LAS CALLES DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 19 DE 1651. VOL. 18, EXP. 168, FS. 155. COLEGIOS. CONCEDIENDO EN NOMBRE DE S. M., LA VACANTE DE CATEDRATICO, QUE EXISTE EN EL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ANTONIO DE GRADOS Y DE LA MOTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 21 DE 1651. VOL. 18, EXP. 169, FS. 157 VTA. REALES ORDENES. ORDENANDO, QUE DE ESTAR RESUELTAS LAS DIFICULTADES ENTRE MANUEL DE PITA PEREYRA CON ADRIAN DE VIADANIA, NO SE VUELVA A APREHENDER AL PRIMERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 24 DE 1651. VOL. 18, EXP. 170, FS. 156 VTA. RELIGIOSOS. PIDIENDO AL OBISPO DE MICHOACAN, FR. MARCOS RAMIREZ DE PRADO, QUE EN LA CONTABILIDAD QUE ESTA REVISANDO A PEDRO DE MANJARREZ, MAYORDOMO Y ADMINISTRADOR DE LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE LA VILLA DE SAN MIGUEL, QUE SE HAGA ACOMPAÑAR DE JUAN HURTADO DE CASTILLA, ALCALDE MAYOR DE ESA POBLACION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 12 DE 1651. VOL. 18, EXP. 171, FS. 158. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A SEBASTIAN DE ARTEAGA, PARA QUE EN UN TERMINO DE AÑO Y MEDIO, PUEDA SACRIFICAR CUATRO MIL CABRAS INUTILES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 27 DE 1651. VOL. 18, EXP. 172, FS. 158. PENAS DE CAMARA. ORDENANDO QUE EL CAPITAN ANTONIO DE FREIRIA, RECEPTOR GENERAL DE PENAS DE CAMARA, ENTREGUE LOS MIL TRECIENTOS PESOS QUE DEBE COBRAR DE GABRIEL DE MOSCOSO, DE LA CONDENACION QUE LE HIZO LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 27 DE 1651. VOL. 18, EXP. 173, FS. 159. COMERCIO. CONCEDIENDO LICENCIA A FRANCISCO DE AGUILAR, PARA QUE VENDA POR LAS CALLES DE MEXICO, ASI COMO EN CONVENTOS Y MESONES, LAS MERCANCIAS QUE TIENE DE CHINA Y DE ESTA TIERRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 18 DE 1651. VOL. 18, EXP. 174, FS. 159. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A DIEGO MUÑOZ PINEDA, VECINO DE LA VILLA DE SAN MIGUEL, PARA QUE EN DOS AÑOS, PUEDA SACRIFICAR MIL CABRAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 18 DE 1651. VOL. 18, EXP. 175, FS. 159 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL LIC. BARTOLOME DE LAS ARENAS, PARA QUE SACRIFIQUE MIL CABEZAS DE GANADO LANAR Y CAPRINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 29 DE 1651. VOL. 18, EXP. 176, FS. 160. MINAS. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE METZTITLAN, CUMPLA CON EL MANDAMIENTO DESPACHADO SOBRE EL REGISTRO DE MINAS, A PETICION DE MANUEL JORGE. METZTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 1º DE 1651. VOL. 18, EXP. 177, FS. 161. RESCATES. CONCEDIENDO LICENCIA A PEDRO DE TORRES MORALES, PARA QUE POR UN AÑO, PUEDA PEDIR LIMOSNA, CON EL OBJETO DE RESCATAR DE LOS MOROS A SU MADRE, DOS HERMANAS Y UN NIÑO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 2 DE 1651. VOL. 18, EXP. 178, FS. 161 VTA. REALES ORDENES. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, CUMPLAN CON EL MANDAMIENTO DESPACHADO A FAVOR DE BALTAZAR LOPEZ DE SORIA, PARA QUE SE APREHENDA A ALONSO DE ARTEAGA, SU DEUDOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 13 DE 1651. VOL. 18, EXP. 179, FS. 162 [GRUPO DOCUMENTAL: REALES CELULAS DUPLICADAS.] OBRAS PUBLICAS. PARA QUE EL ALCALDE DE LAS CASAS REALES DE CHAPULTEPEC, CON ASISTENCIA DEL MAESTRO MAYOR DE LAS MISMAS, LIBERE AL ING. JAQUES DE BESTE Y A SUS FIADORES DE LA FIANZA QUE OTORGARON, SIEMPRE QUE HAYA CUMPLIDO CON EL CONTRATO QUE HIZO PARA CONSTRUIR PUERTAS, VENTANAS Y LLAVES. CHAPULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1651. VOL. 18, EXP. 180, FS. 162 VTA. COLEGIOS. ORDENANDO AL DR. ALONSO DE LOS REYES, ADMINISTRADOR DEL COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN DE LA CIUDAD DE MEXICO, QUE PAGUE AL CONTADOR DEL MISMO, LOS CIENTOS PESOS QUE SE LE DEBEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 11 DE 1651. VOL. 18, EXP. 181, FS. 163. JUECES DE MESTA. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, ASI COMO A LAS DEMAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, PERMITAN EL LIBRE EJERCICIO DE SU ENCARGO, AL JUEZ DE MESTA DESIGNADO POR LA CIUDAD DE LOS ANGELES. TEPEACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 8 DE 1651. VOL. 18, EXP. 182, FS. 164. CARNICERIAS. PARA QUE LA CARNICERIA QUE SE ENCUENTRA EN EL BARRIO DE SAN MARTIN DE LA CIUDAD DE MEXICO, NO SE CAMBIE DE LUGAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 17 DE 1651. VOL. 18, EXP. 183, FS. 164 VTA. GANADOS. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, QUE PERMITAN A FRANCISCO VELAZQUEZ DE ROBLEDO, LLEVE A SUS TIERRAS DE XOCHIMILCO, DOS MIL VACAS. XOCHIMILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 18 DE 1651. VOL. 18, EXP. 184, FS. 165 VTA. INDIOS. ORDENANDO QUE NO SE MOLESTE A LOS INDIOS LABRADORES QUE TIENE TRABAJANDO EN SUS HACIENDAS DE GANADO MENOR, FRANCISCO VELAZQUEZ DE ROBLEDO. XOCHIMILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 18 DE 1651. VOL. 18, EXP. 185, FS. 166. PULQUE. NOMBRAMIENTO DEL JUEZ DEL PULQUE Y AGUARDIENTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA EL LIC. JUAN DEL POZO, CON JURISDICCION DE CINCO LEGUAS A LA REDONDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 23 DE 1651. VOL. 18, EXP. 186, FS. 166 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A ANTONIO SANCHEZ, VECINO DE TLALNEPANTLA, PARA QUE SEMANARIAMENTE PUEDA SACRIFICAR UNA RES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 28 DE 1651. VOL. 18, EXP. 187, FS. 167. ALHONDIGA DE MEXICO. ORDENANDO QUE LOS ENCOMENDEROS PAGUEN EN LA FORMA DEBIDA, AL ALCAIDE DE LA ALHONDIGA DE MEXICO, ESTEBAN ALONSO DE IZAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 26 DE 1651. VOL. 18, EXP. 188, FS. 167 VTA. INDIOS. CANTERAS. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE S. M. NO IMPIDAN A LOS INDIOS TRABAJAR EN LAS CANTERAS DE LOS REMEDIOS, A CARGO DE MANUEL SUAREZ DE ABREGO, PARA SACAR PIEDRA DESTINADA A LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1651. VOL. 18, EXP. 189, FS. 168. MINAS. CON RELACION A LA PETICION QUE ELEVO JUAN HURTADO DE CASTILLA, DIPUTADO DE LAS MINAS DE GUANAJUATO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1651. VOL. 18, EXP. 190, FS. 169. IGLESIAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LA SAN JUAN DE LOS LLANOS, PERMITA A MAGDALENA DE DORANTES, ESPOSA DEL ESCRIBANO PUBLICO, DIEGO DE BARRIOS, SE COLOQUE EN EL LUGAR ACOSTUMBRADO EN LA IGLESIA DEL LUGAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 22 DE 1651. VOL. 18, EXP. 191, FS. 169 VTA. GUARDIA DEL VIRREY. NOMBRAMIENTO DE GUARDA DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA EL CAPITAN DIEGO DE ULLOA PEREYRA, CABALLERO DE LA ORDEN DE CALATRABA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1651. VOL. 18, EXP. 192, FS. 170. COMERCIO. CONCEDIENDO LICENCIA A SEBASTIAN FRANCISCO, PARA QUE POR UN AÑO, PUEDA VENDER EN PLAZAS, TIANGUIS Y CALLES DE LA CIUDAD DE MEXICO, MERCANCIAS DE CASTILLA, CHINA Y DE LA TIERRA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 3 DE 1651. VOL. 18, EXP. 193, FS. 170 VTA. TENIENTES. CONFIRMANDO EL NOMBRAMIENTO DE ALCAIDE DEL BOSQUE CHAPULTEPEC, QUE SE DIO A SEBASTIAN DE CASTAÑEDA. BOSQUE DE CHAPULTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 14 DE 1651. VOL. 18, EXP. 194, FS. 171. COMERCIO. MULATOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL MULATO LIBRE, JUAN DE LA CRUZ MONROY, PARA QUE PUEDA VENDER POR LAS CALLES, CONVENTOS Y MESONES DE LA CIUDAD DE MEXICO, TODA CLASE DE MERCANCIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1651. VOL. 18, EXP. 195, FS. 171 VTA. FUNDIDORES. CONCEDIENDO LICENCIA A MARIA DE QUIÑONES VDA. DEL MAESTRO FUNDIDOR JERONIMO DE QUIÑONES, PARA QUE ESTA PUEDA USAR EL MISMO OFICIO EN COMPAÑIA DE SUS SIRVIENTES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1651. VOL. 18, EXP. 196, FS. 172. ALCABALAS. UNIVERSIDAD DE MERCADERES. ORDENANDO A TODAS LAS JUSTICIAS DE S. M., PRESTEN SU AYUDA A LOS GUARDAS DE LA UNIVERSIDAD DE MERCADERES, DEDICADOS AL COBRO DE LAS REALES ALCABALAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1651. VOL. 18, EXP. 197, FS. 172 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL LIC. JOSE DE ESCOBAR, PARA QUE PUEDA SACRIFICAR 1,000 CABRAS EN EL TIEMPO QUE AQUI SE INDICA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1651. VOL. 18, EXP. 198, FS. 173. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE S. M. AMPAREN A GERTRUDIS DE SAN NICOLAS ESPOSA DE MATIAS LOPEZ, LA AMPAREN EN LA POSESION DE SUS BIENES. RIO FRIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 2 DE 1651. VOL. 18, EXP. 199, FS. 173. INDIOS. MINAS. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE LOS PUEBLOS QUE DEBEN CONCEDER INDIOS DE REPARTIMIENTO A LAS MINAS DE TLAUZINGO, CUMPLAN CON LOS MANDAMIENTOS DESPACHADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 3 DE 1651. VOL. 18, EXP. 200, FS. 174. GUARDAS. CONSULADO DE MEXICO. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DEL PARTIDO DE SAN CRISTOBAL, QUE PERMITAN AL GUARDA DEL CONSULADO DE MEXICO, JUAN RODRIGUEZ GUERRERO, HACER SU SERVICIO DE RONDA Y VIGILANCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 2 DE 1651. VOL. 18, EXP. 201, FS. 174. COLEGIOS. NOMBRAMIENTO DE PEDRO DE ARANA, PARA CUBRIR LA BECA, QUE SE ENCUENTRA VACANTE EN EL COLEGIO DE CRISTO, DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 5 DE 1651. VOL. 18, EXP. 202, FS. 174 VTA. GANADOS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LOS VALLES, QUE PERMITAN A JUAN CABALLERO DE MEDINA, LLEVAR SUS GANADOS A LOS AGOSTADEROS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 5 DE 1651. VOL. 18, EXP. 203, FS. 175 VTA. DEUDAS. ORDENANDO A LOS CONTADORES ENCARGADOS DEL COBRO DE LA DEUDA QUE TIENEN CON SU MAJESTAD, JUAN RUIZ ARAGONEZ Y GUILLÉN DE AYALA, DE QUIENES ES FIADOR EL CAPITAN NICOLAS DE BONILLAS, QUE AGOTEN LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA QUE PAGUEN, Y SI NO QUE EJECUTEN AL ULTIMO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1651. VOL. 18, EXP. 204, FS. 176 VTA. COMERCIO. FRUTA. CONCEDIENDO LICENCIA A NICOLAS DE TEJEDA, VECINO DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN DE LAS HUERTAS, PARA QUE VENDA LA FRUTA DE SU PROPIEDAD, POR LAS CALLES Y EN LA PLAZA PUBLICA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 9 DE 1651. VOL. 18, EXP. 205, FS. 177. ALHONDIGA DE MEXICO. INDIOS. ORDENANDO AL TENIENTE DEL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, ALONSO ALAVEZ PINELO, QUE OBLIGUE A LOS INDIOS REGATONES, COMPREN SU MAIZ, DENTRO DE LA ALHONDIGA DE LA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1651. VOL. 18, EXP. 206, FS. 177 VTA. COMERCIO. ARRIEROS. ORDENANDO A LOS CORREGIDORES Y DEMAS JUSTICIAS DE S. M., SE ABSTENGAN DE MOLESTAR A LOS ARRIEROS QUE CONDUCE MERCANCIAS, NI LES OBLIGUEN A TOMAR GUIAS, POR SER EN PERJUICIO DEL COMERCIO DE LA COLONIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1651. VOL. 18, EXP. 207, FS. 178. PLATEROS. CONCEDIENDO LICENCIA A NICOLAS LUIS DE TALAVERA, OFICIAL DE BATIHOJA, PARA EXAMINARSE Y PONER UNA TIENDA DE SU OFICIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 14 DE 1651. VOL. 18, EXP. 208, FS. 178 VTA. CONVENTOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL CONVENTO DE SANTO DOMINGO, DE LA CIUDAD DE OAXACA, PARA SACRIFICAR QUINIENTAS VACAS INUTILES. OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 13 DE 1651. VOL. 18, EXP. 209, FS. 179. JUSTICIAS MAYORES. PERMITIENDO AL REGIDOR DE LA VILLA DE ATLIXCO, PEDRO MORENO DE MEDRANO, QUE DESEMPEÑE EL PUESTO DE JUSTICIA MAYOR DE ESA MISMA POBLACION. ATLIXCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 20 DE 1651. VOL. 18, EXP. 210, FS. 180. RELIGIOSOS. EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, REMITE AL DEAN Y CABILDO, SEDE VACANTE DE LA CATEDRAL DE MEXICO, UN MEMORIAL QUE PRESENTO EL BACHILLER BERNARDO ALVAREZ DE REILLO (REYLLO), PARA QUE SE LE HAGA JUSTICIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 21 DE 1651. VOL. 18, EXP. 211, FS. 186. CORREOS. EMPLEOS. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE CORREO MAYOR, QUE SE CONCEDIO INTERINAMENTE A FERNANDO DEL MORAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 30 DE 1651. VOL. 18, EXP. 212, FS. 186 VTA. COMERCIO. LICENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA POR UN AÑO A FRANCISCO MEJIA DE LIMA, PARA VENDER POR CALLES, MESONES Y PLAZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, MERCANCIAS DEL PAIS, CASTILLA Y CHINA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 2 DE 1651. VOL. 18, EXP. 213, FS. 186 VTA. INDIOS. RELIGIOSOS. PIDIENDO AL VENERABLE DEAN Y CABILDO DE LA CATEDRAL DE MEXICO, NOMBRE AL BACHILLER BERNARDO ALVAREZ DE REILLO, COMO BENEFICIADO DE TELOLOAPAN, POR NO HABER TENIDO FUNDAMENTO LA QUEJA DE LOS INDIOS DE ESE PUEBLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 31 DE 1651. VOL. 18, EXP. 214, FS. 187 VTA. MOLINOS. TRIGO. CONFIRMANDO LAS LICENCIAS QUE SE DIERON A LUIS DE BALDIVIA Y PEDRO DE SIERRA, PARA COMPRAR TRIGO Y MOLERLO EN SUS MOLINOS DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1651. VOL. 18, EXP. 215, FS. 188 VTA. OBRAS PUBLICAS. ACUEDUCTOS. ORDENANDO QUE TODOS LOS ARBOLES DE CHAPULTEPEC, QUE DESDE LA FABRICA DE POLVORA, HASTA LAS CASAS DE FELIPE DE SAMANO, PERJUDICAN AL ACUEDUCTO DE SANTA FE, SEAN DERRIBADOS Y SU LEÑA LA UTILICE JAQUES DE BESTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 27 DE 1651. VOL. 18, EXP. 216, FS. 189. CARNICERIAS. ORDENANDO QUE NO SE OBLIGUE A ABASTECER MAYOR NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS, A JOSE DE MIRANDA, ENCARGADO DE LAS CARNICERIAS DE HUEJOTZINGO Y OTROS PUEBLOS. HUEJOTZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 27 DE 1651. VOL. 18, EXP. 217, FS. 190 VTA. PORTACION DE ARMAS. LICENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL ESCLAVO JUAN BAUTISTA, MULATO, MAYORDOMO DE LA RECUA DE DOMINGO DE LAEDESSA PARA PORTAR ESPADA Y DAGA, EN DESPOBLADO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1651. VOL. 18, EXP. 218, FS. 191. RELIGIOSOS. COMPAÑIA DE JESUS, ORDENANDO A LOS ALCALDES MAYORES, CORREGIDORES, TENIENTES Y DEMAS JUSTICIAS DE S. M., DEN TODA CLASE DE FACILIDADES A LOS ARRIEROS QUE TRANSPORTAN LOS VESTIDOS DE LOS PADRES DE LA ORDEN DE JESUS, A LAS DIFERENTES POBLACIONES DONDE SE HALLAN LAS MISIONES DE ESA COMPAÑIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 6 DE 1651. VOL. 18, EXP. 219, FS. 191 VTA. ORDENANDO AL NUEVO CORREGIDOR DE IGUALA, QUE PAGUE A JUAN DE MONTERO ESPINOSA, DE LOS BIENES DEL EX-CORREGIDOR FRANCISCO DEL CASTILLO LOS \$80.00 QUE LE DEBIA. IGUALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1651. VOL. 18, EXP. 220, FS. 192. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A CRISTOBAL LOPEZ DE OSUNA, PARA SACRIFICAR MIL CABRAS Y MIL OVEJAS EL AÑO DE 1652.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 2 DE 1651. VOL. 18, EXP. 221, FS. 192 VTA. ORDENANZAS. BEBIDAS PROHIBIDAS. AMINORANDO LAS PENAS, ESTABLECIDAS POR EL MARQUES DE CERRALVO, SOBRE LA VENTA DE BEBIDAS NOCIVAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1651. VOL. 18, EXP. 222, FS. 193 VTA. CACERIAS. LICENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA A ANTONIO BELTRAN, VECINO DEL PUEBLO DE SANTA MARTA, PARA CAZAR PATOS EN LAS LAGUNAS, CON ARCABUZ LARGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1651. VOL. 18, EXP. 223, FS. 194. EXTRANJEROS. PORTUGUESES. CONCEDIENDO FACULTAD AL PORTUGUES MATEO DE OLVERA, PARA RESIDIR EN LA NUEVA ESPAÑA, Y CONTRATAR COMERCIALMENTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SIN FECHA. VOL. 18, EXP. 224, FS. 194 VTA. CARNICERIAS. CONCEDIENDO LICENCIA DE ACUERDO CON EL DECRETO DE 3 DE JUNIO DE 1651, AL CRIADOR DE GANADO MIGUEL GONZALEZ, PARA VENDER CARNE EN SU PUESTO, QUE TIENE A ESPALDAS DEL HOSPITAL DEL ESPIRITU SANTO, DE MEXICO. (INCOMPLETO)
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1651. VOL. 18, EXP. 225, FS. 195. SALINAS. REMATES. CONFIRMACION DEL REMATE POR 10 AÑOS, QUE SE HIZO DE LAS SALINAS DE SANTA MARIA Y EL PEÑOL BLANCO, AL CAPITAN MATEO DE LAMADRID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1651. VOL. 18, EXP. 226, FS. 204 VTA. SALINAS. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE S. M., DE LOS LUGARES POR DONDE TRANSITAREN LOS CARROS QUE CONDUCE LA SAL DEL PEÑOL BLANCO Y SANTA MARIA, SE ABSTENGAN DE MOLESTARLOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1651. VOL. 18, EXP. 227, FS. 205 VTA. SALINAS. CAUSAS. SOBRE QUE EL CONOCIMIENTO DE TODAS LAS CAUSAS CIVILES Y CRIMINALES DEL CAPITAN MATEO DE LAMADRID Y SERVIDORES, ENCARGADO DE LAS SALINAS DEL PEÑOL BLANCO Y SANTA MARIA, CORRESPONDEN AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, UNICAMENTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 20 DE 1651. VOL. 18, EXP. 228, FS. 206 VTA. SANTA HERMANDAD. ORDENANDO A TODAS AQUELLAS PERSONAS A QUIENES ACUDIERE ALONSO GONZALEZ, PROVINCIAL PERPETUO DE LA STA. HERMANDAD Y JUEZ DE SALTEADORES, VAGAMUNDOS, ETC., PARA PEDIR AYUDA EN LA APREHENSION DE ESTOS, SE LA IMPARTAN DESDE LUEGO. MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1651. VOL. 18, EXP. 229, FS. 207 VTA. SANTA HERMANDAD. CONFIRMACION DEL NOMBRAMIENTO DE COMISARIO DE LA SANTA HERMANDAD EN MICHOACAN, QUE SE DIO A JERONIMO DE ARCE. MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 19 DE 1652. VOL. 18, EXP. 230, FS. 208. ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE CUANDO EL ALCALDE MAYOR DE VALLADOLID, ASISTIERE EN PATZCUARO, SU TENIENTE LO HAGA EN VALLADOLID Y VICEVERSA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 12 DE 1651. VOL. 18, EXP. 231, FS. 210. MEDIA ANATA. PAGO DE MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN FRANCISCO GUTIERREZ DE LEON, CORREGIDOR DE TETELA, AL COMISARIO DE ESE RAMO, LIC. ANDRES PARDO DE LAGO. TETELA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 12 DE 1651. VOL. 18, EXP. 232, FS. 210.
MEDIA ANATA. PAGO DE MEDIA ANATA, QUE DEBE HACER FELIPE ESPINOSA, ESCRIBANO PUBLICO DE ZACATECAS, AL COMISARIO DEL RAMO, LIC. ANDRES PARDO DE LAGO. ZACATECAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 12 DE 1651. VOL. 18, EXP. 233, FS. 210.
MEDIA ANATA. PAGO DE MEDIA ANATA, QUE DEBE HACER EL CORREGIDOR DE TEPEAPULCO, MIGUEL DE AVILA Y LUJAN, AL COMISARIO DEL RAMO LIC. ANDRES PARDO DE LAGO. TEPEAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 17 DE 1651. VOL. 18, EXP. 234, FS. 210. REAL
CAJA DE MEXICO. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA, QUE DEBE HACER EL ENSAYADOR
INTERINO DE LA REAL CAJA DE MEXICO, MARTIN LOPEZ, AL COMISARIO DEL RAMO, LIC. ANDRES
PARDO DE LAGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 19 DE 1651. VOL. 18, EXP. 235, FS. 210 VTA.
CORREOS. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER PEDRO DIAZ DE CAVARRERA, TENIENTE DE
CORREO MAYOR, AL COMISARIO DEL RAMO, LIC. ANDRES PARDO DE LAGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 21 DE 1651. VOL. 18, EXP. 236, FS. 210 VTA.
MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA, QUE DEBE HACER LA PERSONA QUE OCUPE EL
CORREGIMIENTO DE ATLATLAHUCA, AL COMISARIO DEL RAMO, LIC. ANDRES PARDO DE LAGO.
ATLATLAHUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 21 DE 1651. VOL. 18, EXP. 237, FS. 210 VTA.
MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA, QUE DEBE HACER PEDRO DE LUI, ALCALDE MAYOR DE
IZUCAR Y SAN JUAN, AL COMISARIO DEL RAMO, LIC. ANDRES PARDO DE LAGO. IZUCAR Y SAN JUAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 23 DE 1651. VOL. 18, EXP. 238, FS. 211.
MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN IGNACIO DE SALDAÑA, DE
UNA DE LAS MILICIAS DE PUEBLA, AL LIC. ANDRES PARDO DE LAGO. PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 24 DE 1651. VOL. 18, EXP. 239, FS. 211.
MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA, QUE DEBE HACER EL CAPITAN DIEGO DE ESTUPINAN,
ALCALDE MAYOR DE COATZACOALCOS, AL COMISARIO DEL RAMO, LIC. ANDRES PARDO DE LAGO.
COATZACOALCOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 26 DE 1651. VOL. 18, EXP. 240, FS. 211.
ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER CARLOS AUJILES,
ALCALDE MAYOR DE TONALA Y MINAS DE SILACAYOAPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 27 DE 1651. VOL. 18, EXP. 241, FS. 211.
MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA, QUE DEBE HACER EL CORREGIDOR DE IGUALA, FRANCISCO
DE AHUMADA, AL COMISARIO DEL RAMO, LIC. ANDRES PARDO DE LAGO. IGUALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 31 DE 1651. VOL. 18, EXP. 242, FS. 211 VTA.
MEDIA ANATA. PAGO DEL DERECHO DE MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN IGNACIO CORTES
DE VARGAS, COMO JUSTICIA MAYOR DE LAS MINAS DE ZIMAPAN, AL COMISARIO DEL RAMO, ANDRES
PARDO DE LAGO. ZIMAPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 31 DE 1651. VOL. 18, EXP. 243, FS. 211 VTA.
MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA, QUE DEBE HACER ANTONIO BRAMBILA Y ARRIAGA,
CORREGIDOR DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, AL COMISARIO DEL RAMO, LIC. ANDRES PARDO DE LAGO.
SAN JUAN TEOTIHUACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1651. VOL. 18, EXP. 244, FS. 211 VTA.
MEDIA ANATA. PAGO QUE DEBE HACER DEL DERECHO DE MEDIA ANATA, EL REGIDOR DE LA CIUDAD
DE MEXICO, JUAN ORTIZ DE GATICA, AL COMISARIO DEL RAMO, LIC. ANDRES PARDO DE LAGO.
MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1651. VOL. 18, EXP. 245, FS. 211 VTA.
REAL HACIENDA. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA, QUE DEBE HACER MELCHOR DEL PERAL,
FACTOR Y VEEDEDOR DE LA REAL HACIENDA Y CAJA DE LA NUEVA VIZCAYA, AL COMISARIO DEL RAMO,
LIC. ANDRES LOPEZ DEL PERAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1651. VOL. 18, EXP. 246, FS. 212. TENERIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA, QUE DEBE CUBRIR AL COMISARIO DEL RAMO, POR EL BENEFICIO DE SUS PIELES, CRISTOBAL LOPEZ DE OZUNA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1651. VOL. 18, EXP. 247, FS. 212. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA, QUE DEBE HACER SERVANDO DE SOTO, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TEMAXCALTEPEC, AL COMISARIO DEL RAMO, LIC. ANDRES PARDO DE LAGO. TEMAXCALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1651. VOL. 18, EXP. 248, FS. 212. FRONTERA DE INDIOS CHICHIMECAS. PAGO DE LA MEDIA ANATA, QUE DEBE HACER ANTONIO DE NORIEGA, PROTECTOR DE LA FRONTERA DE INDIOS CHICHIMECAS Y RIO VERDE, AL COMISARIO DEL RAMO, LIC. ANDRES DE PARDO Y LAGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1651. VOL. 18, EXP. 249, FS. 212 VTA. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA, QUE DEBE HACER EL CAPITAN PEDRO DE ACUÑA CORTES, COMO ALCALDE MAYOR DE ZACATULA. ZACATULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 13 DE 1651. VOL. 18, EXP. 250, FS. 213. MEDIA ANATA. SOBRE EL PAGO QUE DEBE HACER EL CAPITAN ANTONIO DE LANDAVERDE COMO ALCALDE MAYOR DE COATZACOALCOS, AL COMISARIO DEL RAMO, LIC. ANDRES PARDO DE LAGO. COATZACOALCOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 1651. VOL. 18, EXP. 251, FS. 213. EXTRANJEROS. PORTUGUESES. PAGO QUE DEBE HACER EL PORTUGUES MATEO DE OLIVERA, VECINO DE LA VILLA DE CARRION, A LOS JUECES OFICIALES REALES, PARA QUE LE ENTREGUEN SU CERTIFICACION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1651. VOL. 18, EXP. 252, FS. 213. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA, QUE DEBE HACER EL CAPITAN NICOLAS BONILLA BASTIDA, ALGUACIL MAYOR DE ESTA CORTE Y ALCALDE MAYOR DE PUEBLA. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1651. VOL. 18, EXP. 253, FS. 213 VTA. TESOREROS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA, QUE DEBE HACER EL TESORERO DE LA REAL CAJA DE MEXICO, FRANCISCO DE MONTOYA Y VALENCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1651. VOL. 18, EXP. 254, FS. 213 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA, QUE DEBE HACER EL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, CAPITAN ALONSO RAMIREZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1651. VOL. 18, EXP. 255, FS. 213 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO QUE DEBE HACER EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE COLIMA, ANTONIO DE FUICA Y LEZAMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1651. VOL. 18, EXP. 256, FS. 214. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA, QUE DEBE HACER EL ALCALDE MAYOR DE ZACATULA, CAPITAN PEDRO RAMIREZ ABARCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1651. VOL. 18, EXP. 257, FS. 214. SALINAS. PAGO DEL DERECHO DE MEDIA ANATA, QUE DEBE HACER EL CAPITAN MATEO DIAZ DE LAMADRID, ADMINISTRADOR DE LAS SALINAS DEL PEÑOL BLANCO Y SANTA MARIA. PEÑOL BLANCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 1º DE 1651. VOL. 18, EXP. 258, FS. 214 VTA. TENIENTES DEL VIRREY. MEDIA ANATA. PAGO DEL DERECHO DE MEDIA ANATA, QUE DEBE HACER EL TENIENTE DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, LIC. FRANCISCO DE SOBERY Y QUIROGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1651. VOL. 18, EXP. 259, FS. 214 VTA. PLATEROS. MEDIA ANATA. PAGO DEL DERECHO DE MEDIA ANATA, QUE DEBE HACER EL BATIHOJA DE ORO Y PLATA, DIEGO RUIZ DE MENDIOLA, PARA INSTALAR UNA TIENDA EN PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1651. VOL. 18, EXP. 260, FS. 215. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DEL DERECHO DE MEDIA ANATA, QUE DEBE HACER EL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, DIEGO DE AHEDO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1651. VOL. 18, EXP. 261, FS. 215. ENCOMENDEROS. MEDIA ANATA. PAGO QUE DEBE HACER LA ENCOMENDERA DEL PUEBLO DE TLAXIACO, ANTONIA VAZQUEZ DE ACUÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 8 DE 1651. VOL. 18, EXP. 262, FS. 215. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO QUE DEBE HACER EL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, ESTEBAN BELTRAN DE ALZATE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1651. VOL. 18, EXP. 263, FS. 215. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO QUE DEBE HACER EL ALCALDE MAYOR DE SANTIAGO TECALI, JERONIMO BERNAL, AL COMISARIO DE LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1651. VOL. 18, EXP. 264, FS. 215 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO QUE DEBE HACER PEDRO PORTOCARRERO, POR DERECHO DE MEDIA ANATA COMO ALCALDE MAYOR DE TEPOZCOLULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1651. VOL. 18, EXP. 265, FS. 215 VTA. ALCALDES MAYORES. PAGO DE LA MEDIA ANATA, QUE DEBE HACER JACINTO PARDO, ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN. YANHUITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1651. VOL. 18, EXP. 266, FS. 215 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA, QUE DEBE HACER ANDRES DE LAS INFANTAS, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1651. VOL. 18, EXP. 267, FS. 216. ALCALDES DEL CRIMEN. MEDIA ANATA. PAGO QUE DEBE HACER EL ALCALDE DEL CRIMEN DE MEXICO, LIC. JUAN MANUEL DE SOTOMAYOR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SIN FECHA. VOL. 18, EXP. 268, FS. 216. ESCRIBANOS. MEDIA ANATA. SOBRE EL VALOR DEL EMPLEO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LAS MINAS DE PACHUCA, OTORGADO A FERNANDO DE CONTRERAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1651. VOL. 18, EXP. 269, FS. 216. GANADOS. MEDIA ANATA. LICENCIA QUE SE DIO A BERNARDO CARO DE MALLÉN, PARA MATAR UN TORO SEMANARIAMENTE, EN SU HACIENDA DE CUAUTITLAN, SIEMPRE QUE PAGUE LOS DERECHOS DE MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1651. VOL. 18, EXP. 270, FS. 216 VTA. COMERCIO. MEDIA ANATA. CONCEDIENDO PERMISO A PEDRO DE MESA, PARA QUE SU ESCLAVO MULATO, LLAMADO NICOLAS, PUEDA VENDER POR LAS CALLES DE MEXICO, SUS MERCANCIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 8 DE 1652. VOL. 18, EXP. 271, FS. 216 VTA. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DEL DERECHO DE MEDIA ANATA, QUE DEBE HACER EL CAPITAN TOMAS DE LA BARRERA, COMISIONADO PARA LLEVAR AL PUERTO DE VERACRUZ, UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 8 DE 1652. VOL. 18, EXP. 272, FS. 216 VTA. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DEL DERECHO DE MEDIA ANATA, QUE DEBE HACER FRANCISCO DE VILLALTA, COMISIONADO PARA LLEVAR AL PUERTO DE VERACRUZ, UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1652. VOL. 18, EXP. 273, FS. 217. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA, QUE DEBE HACER, BALTAZAR PINTO DE GUEVARA, ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 11 DE 1652. VOL. 18, EXP. 274, FS. 217. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA, QUE DEBE HACER, FRANCISCO DE VILLALTA, NOMBRADO SARGENTO MAYOR DE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA ESPAÑOLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1652. VOL. 18, EXP. 275, FS. 217. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA, QUE DEBE HACER LUIS DE ESQUIVEL, ALFEREZ DE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1652. VOL. 18, EXP. 276, FS. 217 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, PAGUEN A BERNARDO LOPEZ DE MENDIZABAL, LO QUE SE LE ADEUDA DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, SIEMPRE QUE PAGUE LA MEDIA ANATA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1652. VOL. 18, EXP. 277, FS. 218.
CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO QUE DEBE HACER JUAN BENITEZ, COMO CORREGIDOR DE YAHUALICA, AL COMISARIO DE LA MEDIA ANATA, LIC. ANDRES PARDO DE LAGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1652. VOL. 18, EXP. 278, FS. 218.
LICENCIAS. MEDIA ANATA. CONCEDIENDO LICENCIA AL CAPITAN DIEGO NEGRETE CORTES, PROTECTOR DE SAN SEBASTIAN, POR 30 DIAS, PREVIO PAGO DEL DERECHO DE MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 18 DE 1652. VOL. 18, EXP. 279, FS. 218.
MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DEL DERECHO DE MEDIA ANATA, QUE DEBE HACER EL SARGENTO DE INFANTERIA CRISTOBAL ROMERO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 18 DE 1652. VOL. 18, EXP. 280, FS. 218.
ALCALDE MAYOR. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA, QUE DEBE HACER ANDRES DE ARAMBURU, COMO ALCALDE MAYOR DE LA VILLA ALTA DE SANTIAGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 18 DE 1652. VOL. 18, EXP. 281, FS. 218 VTA.
MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DEL DERECHO DE MEDIA ANATA, QUE DEBE HACER EL CAPITAN JUAN DE ALANIS, COMISIONADO PARA CONDUCIR INFANTERIA AL PUERTO DE VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 18 DE 1652. VOL. 18, EXP. 282, FS. 218 VTA.
CORREGIDORES. MEDIA ANATA, PAGO DEL DERECHO DE MEDIA ANATA, QUE DEBE HACER EL ALFEREZ FELIPE FELIZ, COMO CORREGIDOR DE ATENGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 19 DE 1652. VOL. 18, EXP. 283, FS. 218 VTA.
COMERCIO. MEDIA ANATA. CONCEDIENDO LICENCIA AL CLERIGO ALONSO DE RENSINAS, PARA QUE POR UN AÑO, PUEDA VENDER POR LAS CALLES DE MEXICO, SUS MERCANCIAS SIEMPRE QUE PAGUE LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 25 DE 1652. VOL. 18, EXP. 284, FS. 219.
MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN DE INFANTERIA ALONSO RUIZ DEL MARMOL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 19 DE 1652. VOL. 18, EXP. 285, FS. 219.
MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL SARGENTO DE LA COMPAÑIA DE INFANTERIA DEL CAPITAN ALONSO RUIZ DEL MARMOL, ALONSO CANO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 19 DE 1652. VOL. 18, EXP. 286, FS. 219.
MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL ALFEREZ DE INFANTERIA ALONSO RUIZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 19 DE 1652. VOL. 18, EXP. 287, FS. 219 VTA.
ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DEL DERECHO DE MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SULTEPEC, BENITO DE MACEDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 19 DE 1652. VOL. 18, EXP. 288, FS. 219 VTA.
CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DEL DERECHO DE MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CORREGIDOR DE HUATLATLAHUCA, MARTIN DE ELORRIAGA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 22 DE 1652. VOL. 18, EXP. 289, FS. 219 VTA.
CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ANDRES DE LAS INFANTAS, COMO CORREGIDOR DE SAN CRISTOBAL CHICONAUTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 23 DE 1652. VOL. 18, EXP. 290, FS. 219 VTA.
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDUALAS DUPLICADAS.] DOCTORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL DOCTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO, FELIPE DE LA CUEVA QUIÑONES, POR LA LICENCIA QUE SE LE CONCEDIO, PARA TRAER GUALDRAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 22 DE 1652. VOL. 18, EXP. 291, FS. 220.
MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DEL DERECHO DE MEDIA ANATA QUE DEBE HACER DOMINGO GOMEZ, SARGENTO DE INFANTERIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 23 DE 1652. VOL. 18, EXP. 292, FS. 220.
REGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DEL DERECHO DE MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL REGIDOR DE TEUTITLAN DEL CAMINO, JUAN DE QUEVEDO ALVARADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 23 DE 1652. VOL. 18, EXP. 293, FS. 220.
ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DEL DERECHO DE MEDIA ANATA, AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO, ANDRES DE ARANBURU.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 25 DE 1652. VOL. 18, EXP. 294, FS. 220 VTA.
CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN DE ORTEGA, CORREGIDOR DE HUEYPOXTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 26 DE 1652. VOL. 18, EXP. 295, FS. 220 VTA.
COMERCIO. MEDIA ANATA. CONCEDIENDO LICENCIA A MARCOS DE RIVERA, PARA VENDER POR UN AÑO EN LAS CALLES DE LA CIUDAD DE MEXICO, SUS MERCANCIAS, SIEMPRE QUE PAGUE LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 26 DE 1652. VOL. 18, EXP. 296, FS. 220 VTA.
ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DEL DERECHO DE MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL ALCALDE MAYOR DE PAPANTLA, JUAN DE MIRANDA Y OVALLE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 26 DE 1652. VOL. 18, EXP. 297, FS. 220 VTA.
ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DEL DERECHO DE MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS POTOSI, CAPITAN DIEGO DE ULLOA PEREYRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1652. VOL. 18, EXP. 298, FS. 221.
ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DEL DERECHO DE MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL ALCALDE MAYOR DE HUAJUAPAN, PEDRO MUÑOZ DE MOLINA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 31 DE 1652. VOL. 18, EXP. 299, FS. 221.
CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DEL DERECHO DE MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CORREGIDOR DE CHILCHOTLA, DIEGO DE ESCOBAR CEBALLOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1652. VOL. 18, EXP. 300, FS. 221.
MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DEL DERECHO DE MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL ALFEREZ DE INFANTERIA, JUAN DE BOJORQUEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1652. VOL. 18, EXP. 301, FS. 221 VTA.
CORREGIDORES. MEDIA ANATA. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES QUE PAGUEN A NICOLAS FARFAN DE LOS GODOS, QUE FUE CORREGIDOR DE TILANTONGO, LO QUE SE LE DEBIERA, COBRANDOLE LOS DERECHOS DE MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1652. VOL. 18, EXP. 302, FS. 221 VTA.
SANTA HERMANDAD. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ANTONIO RENDON, PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD EN EL OBISPADO DE OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1652. VOL. 18, EXP. 303, FS. 221 VTA.
MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DEL DERECHO DE MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN MARTIN DE RADA, POR LA LICENCIA QUE SE LE CONCEDIO PARA SACRIFICAR CIERTO NUMERO DE GANADO MENOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 9 DE 1652. VOL. 18, EXP. 304, FS. 222.
CORREGIDORES. MEDIA ANATA. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES PAGUEN LO QUE SE DEBE A JOSE DE CIFUENTES, QUE FUE CORREGIDOR DE SINAGUA, COBRANDOLE AL MISMO TIEMPO LOS DERECHOS DE LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1652. VOL. 18, EXP. 305, FS. 222.
ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. SOBRE EL PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FRANCISCO SUMEL DE VELASCO, QUE FUE ALCALDE MAYOR DE COATZACOALCOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1652. VOL. 18, EXP. 306, FS. 222.
ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. SOBRE EL PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER DIEGO MALDONADO DE LA CARRERA, ALCALDE MAYOR DE TEPEACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 2 DE 1652. VOL. 18, EXP. 307, FS. 222.
CIRUJANOS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN SAENZ DE GOYA, CIRUJANO DEL HOSPITAL DE INDIOS DE MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 2 DE 1652. VOL. 18, EXP. 308, FS. 222 VTA. ALGUACILES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL ALGUACIL MAYOR DE TEPEACA, PEDRO DEL CASTILLO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 6 DE 1652. VOL. 18, EXP. 309, FS. 222 VTA. MEDIA ANATA. PAGO DEL DERECHO DE MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL GUARDA MAYOR DEL PUERTO DE ACAPULCO, SIMON VALA. ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 16 DE 1652. VOL. 18, EXP. 310, FS. 223. COMERCIO. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FRANCISCO DE SANTIAGO, ENCONMENDERO DE LA FRUTA Y LEGUMBRES QUE SE VENDEN EN LA PLAZA PUBLICA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 16 DE 1652. VOL. 18, EXP. 311, FS. 223. RELIGIOSOS. MEDIA ANATA. CONCEDIENDO HABILITACION DE EDAD AL BACHILLER JUAN RUIZ DE PORTILLO, DR. RODRIGO DE CEPEDA MARTINEZ Y AL BACHILLER LUIS FERNANDEZ, PREVIO PAGO DEL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1652. VOL. 18, EXP. 312, FS. 223. ALGUACILES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FRANCISCO DE MESA SUAREZ, ALGUACIL DE VAGAMUNDOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 22 DE 1652. VOL. 18, EXP. 313, FS. 223 VTA. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ESTEBAN DOSEL Y LUGO, CORREGIDOR DEL PARTIDO DE TEOTLALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 23 DE 1652. VOL. 18, EXP. 314, FS. 223 VTA. TRIBUTOS. CONCEDIENDO PLAZO PARA EL PAGO DE SU ADEUDO AL CAPITAN JUAN DE ASTUDILLO MASUELO, FIADOR DE JUAN TELLO, QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SILACAYOAPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 23 DE 1652. VOL. 18, EXP. 315, FS. 223 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. SOBRE EL PAGO QUE DEBE HACER DE LA MEDIA ANATA, EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SICHU, CAPITAN JUAN DE ASTUDILLO MASUELO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 26 DE 1652. VOL. 18, EXP. 316, FS. 224. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DEL DERECHO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN FELIPE DE ASTIRIA, COMISIONADO PARA CONDUCIR AL PUERTO DE VERACRUZ, DOS COMPAÑIAS DE INFANTERIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 26 DE 1652. VOL. 18, EXP. 317, FS. 224. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DEL DERECHO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL ALFEREZ MANUEL DE REGUERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 28 DE 1652. VOL. 18, EXP. 318, FS. 224. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER LORENZO DE VELEZ, NOMBRADO ALFEREZ DE INFANTERIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 28 DE 1652. VOL. 18, EXP. 319, FS. 224 VTA. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER CAZAYO DE IZATI, SARGENTO DE INFANTERIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SIN FECHA. VOL. 18, EXP. 320, FS. 224 VTA. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DEL DERECHO DE MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL SARGENTO DE INFANTERIA MARTIN CABALLERO. (INCOMPLETO)
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 16 DE 1652. VOL. 18, EXP. 321, FS. 225. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN DIEGO CARLOS DE LUJAN, ALCALDE MAYOR DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 16 DE 1652. VOL. 18, EXP. 322, FS. 225. RELIGIOSOS. MEDIA ANATA. CONFIRMACION DE LOS NOMBREMIENTOS QUE HIZO LA JUSTICIA, CABILDO Y REGIMIENTO DE LA VILLA DE CELAYA, DE ALCALDES ORDINARIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 19 DE 1652. VOL. 18, EXP. 323, FS. 225. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER DIEGO MALDONADO DE LA CARRERA, COMO ALCALDE MAYOR DE TEPEACA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 19 DE 1652. VOL. 18, EXP. 324, FS. 225.
ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN LUIS CORTES DE PUEBLA HINOJOSA, ALCALDE MAYOR DE NEJAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 26 DE 1652. VOL. 18, EXP. 325, FS. 225 VTA.
ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN JUAN NIÑO DE TAVORA, ALCALDE MAYOR DE OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 4 DE 1652. VOL. 18, EXP. 326, FS. 225 VTA.
CHOCOLATE. MEDIA ANATA. CONCEDIENDO LICENCIA A ALONSO RAZO, PARA MOLER CHOCOLATE SEIS MESES, PAGANDO EL DERECHO DE MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 10 DE 1652. VOL. 18, EXP. 327, FS. 225 VTA.
ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LOS DERECHOS DE MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ANTONIO DE MONROY, ALCALDE MAYOR DE QUERETARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 10 DE 1652. VOL. 18, EXP. 328, FS. 225 VTA.
ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ANDRES DE SALINAS, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE CHICHICAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 8 DE 1651. VOL. 18, EXP. 329, FS. 225 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN SERRANO, NOMBRADO MAESTRO MAYOR DE LAS OBRAS DE LA CATEDRAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 8 DE 1651. VOL. 18, EXP. 330, FS. 226. CASAS REALES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN SERRANO, OBRERO MAYOR DE LAS CASAS REALES DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 18 DE 1652. VOL. 18, EXP. 331, FS. 226.
MILICIAS. MEDIA ANATA. EXIMIENDO DEL PAGO DE LA MEDIA ANATA, AL SOLDADO DE LAS MILICIAS DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, TOMAS DIAZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 18 DE 1652. VOL. 18, EXP. 332, FS. 226.
GOBERNADORES. MEDIA ANATA. PAGO DEL DERECHO DE MEDIA ANATA, QUE DEBE HACER EL CAPITAN DIEGO DE LUJAN, COMO GOBERNADOR DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 23 DE 1652. VOL. 18, EXP. 333, FS. 226.
CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER, JUAN DE LA VAYEN, COMO CORREGIDOR DE JIQUILPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 29 DE 1652. VOL. 18, EXP. 334, FS. 226 VTA.
MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FRANCISCO DE BUSTAMANTE, COMO SARGENTO MAYOR DE LA CIUDAD DE VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1652. VOL. 18, EXP. 335, FS. 226 VTA.
ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DEL DERECHO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ALCALDE MAYOR DE HUAYACOCOTLA, ALONSO DE GUZMAN Y VELASCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 4 DE 1652. VOL. 18, EXP. 336, FS. 226 VTA.
MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DEL DERECHO DE MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ANTONIO HERNANDEZ, CAPITAN DE INFANTERIA DE LAS VILLAS DE JALANCIÑO Y TEZIUTLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 4 DE 1652. VOL. 18, EXP. 337, FS. 226 VTA.
MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE MEDIA ANATA QUE DEBE HACER MARCOS PERDOMO, ALFEREZ DE MILICIAS DE JALANCIÑO Y TEZIUTLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 4 DE 1652. VOL. 18, EXP. 338, FS. 227. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER PRUDENCIO ALVAREZ, SARGENTO DE MILICIAS DE TEZIUTLAN Y JALANCIÑO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 10 DE 1652. VOL. 18, EXP. 339, FS. 227.
ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER GUILLERMO SONI, ALCALDE MAYOR DE TENANGO DEL VALLE Y ATLATLAHUCA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 11 DE 1652. VOL. 18, EXP. 340, FS. 227.
GANADOS. MEDIA ANATA. CONCEDIENDO LICENCIA A ALONSO PAVON BRAVO, PARA SACRIFICAR DOS MIL CABEZAS DE GANADO MENOR, PAGANDO EL DERECHO DE MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 15 DE 1652. VOL. 18, EXP. 341, FS. 227.
ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DEL DERECHO DE MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN PEDRO BERNAL CERMEÑO, ALCALDE MAYOR DE ZACUTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 15 DE 1652. VOL. 18, EXP. 342, FS. 227.
GANADOS. MEDIA ANATA. CONCEDIENDO LICENCIA AL CAPITAN JUAN DE ESPINDOLA, PARA SACRIFICAR DOS MIL CABEZAS DE GANADO MENOR, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 16 DE 1652. VOL. 18, EXP. 343, FS. 227 VTA.
GANADOS. MEDIA ANATA. CONCEDIENDO LICENCIA A PEDRO MUÑOZ DE ORTEGA, PARA SACRIFICAR DOS MIL SETECIENTAS CABEZAS DE GANADO MENOR, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 22 DE 1652. VOL. 18, EXP. 344, FS. 227 VTA.
MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ALONSO RAMIREZ DE PRADO, CAPITAN DE ARCABUCEROS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 24 DE 1652. VOL. 18, EXP. 345, FS. 227 VTA.
CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER DIEGO DE PANTOJA ALPUCHE, CORREGIDOR DE HUAXPALTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 28 DE 1652. VOL. 18, EXP. 346, FS. 228.
ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ANTONIO GOMEZ DE PAZ, COMO ALCALDE MAYOR DE JALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 28 DE 1652. VOL. 18, EXP. 347, FS. 228.
CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FRANCISCO DE SALDIERNA Y MARIACA, COMO CORREGIDOR DE ZEMPOALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 13 DE 1652. VOL. 18, EXP. 348, FS. 228.
ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER RODRIGO SERRANO, COMO ALCALDE MAYOR DE ORIZABA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 19 DE 1652. VOL. 18, EXP. 349, FS. 228.
GANADOS. MEDIA ANATA. CONCEDIENDO LICENCIA A ANDRES GUDIEL Y PERALTA, PARA MATAR QUINIENTAS CABRAS Y QUINIENTAS OVEJAS, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 20 DE 1652. VOL. 18, EXP. 350, FS. 228. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ALBERTO DUARTE CORREA, NOMBRADO OFICIAL MAYOR DEL JUEZ OFICIAL REAL DE VERACRUZ, SANCHE DE LA CANAL. VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 22 DE 1652. VOL. 18, EXP. 351, FS. 228 VTA.
TEJIDOS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FRANCISCO PEREZ DE VALENCIA, MAESTRO TEJEDOR DE VELOS, TOCAS Y OTROS GENEROS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 22 DE 1652. VOL. 18, EXP. 352, FS. 228 VTA.
ENCOMIENDAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ANTONIA DE ANGULO, ENCOMEDERA DE OCOTEPEC Y MOETON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 25 DE 1652. VOL. 18, EXP. 353, FS. 228 VTA.
ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 15 DE 1652. VOL. 18, EXP. 354, FS. 228 VTA.
COMERCIOS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER BARTOLOME DE SAAVEDRA, A QUIEN SE DIO LICENCIA PARA VENDER TODA CLASE DE MADERAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 15 DE 1652. VOL. 18, EXP. 355, FS. 228 VTA.
MAESTRES DE CAMPO. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ANTONIO REBELO FALCON, MAESTRE DE CAMPO DE LA PROVINCIA DE TEHUANTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO DE 1652 (SIN FECHA). VOL. 18, EXP. 356, FS. 228 VTA. JUECES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER SANCHE DE LA CANAL, JUEZ OFICIAL REAL DE VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 17 DE 1652. VOL. 18, EXP. 357, FS. 229. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER, JUAN GONZALEZ DE CASTRO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 24 DE 1652. VOL. 18, EXP. 358, FS. 229. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FRANCISCO DE LYRA Y ALVARADO, QUE FUE CORREGIDOR DE ZEMPOALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 24 DE 1652. VOL. 18, EXP. 359, FS. 229. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. CONCEDIENDO AL GENERAL DIEGO DE VILLADAS Y SANDOVAL, QUE FUE SU RESIDENCIA DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, SEA TOMADA POR DIEGO CARLOS DE LUJAN, GOBERNADOR DE TLAXCALA, PREVIO PAGO DE LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 1º DE 1652. VOL. 18, EXP. 360, FS. 229. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER LORENZO RAMIREZ DE GUZMAN, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE GUANAJUATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 5 DE 1652. VOL. 18, EXP. 361, FS. 229. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN DE MEDINA VARGAS, ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 8 DE 1652. VOL. 18, EXP. 362, FS. 229 VTA. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER, NICOLAS DE AYALA, CORREGIDOR DE TILANTONGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 9 DE 1652. VOL. 18, EXP. 363, FS. 229 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER DIEGO DE PANTOJA ALPUCHE, ALCALDE MAYOR DE COSAMALOAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 12 DE 1652. VOL. 18, EXP. 364, FS. 229 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN ANTONIO DE APONTE, COMO ALCALDE MAYOR DE IZUCAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 17 DE 1652. VOL. 18, EXP. 365, FS. 229 VTA. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL ALFEREZ JUAN VALLEJO, AYUDANTE DE ESTE VIRREINATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 17 DE 1652. VOL. 18, EXP. 366, FS. 229 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER PEDRO DE ACUÑA CORTES, COMO ALCALDE MAYOR DE ZACATULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 29 DE 1652. VOL. 18, EXP. 367, FS. 230. FISCALES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN DE BOLIVAR, FISCAL DE AUDIENCIA DE MANILA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1652. VOL. 18, EXP. 368, FS. 230. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. CONCEDIENDO LICENCIA AL ALFEREZ FELIPE FELIX, CORREGIDOR DE MIXQUIAHUALA, PARA SEPARARSE DE SU EMPLEO A FIN DE CURARSE, PAGANDO EL DERECHO DE MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1652. VOL. 18, EXP. 369, FS. 230. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JOSE CASTREJON, ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE SANTIAGO DE LOS VALLES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 1652. VOL. 18, EXP. 370, FS. 230 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN FRANCISCO LOPEZ DE CARRISOSA, ALCALDE MAYOR DE IGUALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1652. VOL. 18, EXP. 371, FS. 230 VTA. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN FRANCISCO DE MORGUTIA, CORREGIDOR DE TANCITARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1652. VOL. 18, EXP. 372, FS. 230 VTA. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL ALFEREZ DE INFANTERIA MARCELO FERNANDEZ DE SOMA CARRERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1652. VOL. 18, EXP. 373, FS. 230 VTA. GOBERNADORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN MARTIN DE ROBLES, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE YUCATAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1652. VOL. 18, EXP. 374, FS. 231. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN BALTAZAR DE BARBOSA, ALCALDE MAYOR DE IXCATLAN Y PIAXTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1652. VOL. 18, EXP. 375, FS. 231. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER DIEGO DE PANTOJA ALPUCHE, ALCALDE MAYOR DE HUAXPALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1652. VOL. 18, EXP. 376, FS. 231. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ANDRES DE CUELLAR, CORREGIDOR DE ATITALAQUIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1652. VOL. 18, EXP. 377, FS. 231. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FRANCISCO DE GRADO Y MEDRANO, CORREGIDOR DE ZIMATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 23 DE 1652. VOL. 18, EXP. 378, FS. 231. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN JUAN DE MONTOYA IZMENDI, COMO CORREGIDOR DE CHINANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1652. VOL. 18, EXP. 379, FS. 231 VTA. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN MARTIN ROY, COMO PROTECTOR DE MAZAPIL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1652. VOL. 18, EXP. 380, FS. 231 VTA. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN RUIZ DE LA CANAL, CORREGIDOR DE IXTEPEJI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 1º DE 1652. VOL. 18, EXP. 381, FS. 231 VTA. ESCRIBANOS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL ALFEREZ JOSE ZAMBRANO, COMO ESCRIBANO PUBLICO DE CHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 1º DE 1652. VOL. 18, EXP. 382, FS. 231 VTA. REGIDORES. MEDIA ANATA. SOBRE EL PAGO DEL DERECHO DE MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL REGIDOR RAFAEL TREJO, POR LA FIANZA QUE DIO A JOSE DE TERRAZAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 5 DE 1652. VOL. 18, EXP. 383, FS. 232. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER RAFAEL DE TREJO, CORREGIDOR DE JALACINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 7 DE 1652. VOL. 18, EXP. 384, FS. 232. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN GREGORIO DE MENDIZABAL, COMO ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SILACAYOAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 2 DE 1652. VOL. 18, EXP. 385, FS. 232. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER CRISTOBAL DE OLVERA, COMO CORREGIDOR DE APAN Y TEPEAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 8 DE 1652. VOL. 18, EXP. 386, FS. 232. REGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FRANCISCO ALFONSO DIEZ DE LA BARRERA Y BASTIDA, COMO CORREO MAYOR Y REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 8 DE 1652. VOL. 18, EXP. 387, FS. 232 VTA. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ENRIQUEZ ENRIQUEZ DE GUZMAN, COMO CAPITAN DE LA GUARDIA DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 9 DE 1652. VOL. 18, EXP. 388, FS. 232 VTA. HACIENDA PUBLICA. MEDIA ANATA. SOBRE LA ESPERA QUE SE HIZO AL GENERAL ALONSO PACHECO HEREDIA EN EL ADEUDO QUE TENIA PANDIENTE POR TRIBUTOS Y ALCABALAS, ASI COMO LOS DERECHOS DE LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 9 DE 1652. VOL. 18, EXP. 389, FS. 232 VTA. CAJA REAL. MEDIA ANATA. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA REAL CAJA DE MEXICO, ADELANTEN LA RENTA A QUE TIENE DERECHO EL CAPITAN FRANCISCO SARMIENTO CORDERO, PAGANDO LA CORRESPONDIENTE MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 11 DE 1652. VOL. 18, EXP. 390, FS. 232 VTA. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ALONSO DE SEGURA Y MONROY, COMO CORREGIDOR DE PAPALOTIPAC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 11 DE 1652. VOL. 18, EXP. 391, FS. 233. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER BERNARDINO DE CASTRO, COMO CORREGIDOR DE XOCHIMILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 14 DE 1652. VOL. 18, EXP. 392, FS. 233. DELINCIENTES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN DE SAMANO, COMISIONADO PARA APREHENDER TODA CLASE DE DELINCIENTES Y SOLDADOS DESERTORES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 16 DE 1652. VOL. 18, EXP. 393, FS. 233. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN ANTONIO DE APONTE, CORREGIDOR DE TLAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 23 DE 1652. VOL. 18, EXP. 394, FS. 233. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER AGUSTIN DE SOSA, CORREGIDOR DE TIXTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 24 DE 1652. VOL. 18, EXP. 395, FS. 233 VTA. ARMADA. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FRANCISCO GARCIA, NOMBRADO OFICIAL MAYOR DE CALAFATE DE LA NAO CAPITANA "SAN FRANCISCO JAVIER".

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 26 DE 1652. VOL. 18, EXP. 396, FS. 233 VTA. ARMADA. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FRANCISCO GARCIA, COMO OFICIAL MAYOR DE CALAFATE DE LA NAO NOMBRADA "SAN FRANCISCO JAVIER".

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 30 DE 1652. VOL. 18, EXP. 397, FS. 233 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DEL DERECHO DE MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN DIEGO DE ESTOPIÑAN, COMO ALCALDE MAYOR DE COATZACOALCOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1652. VOL. 18, EXP. 398, FS. 233 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ALONSO LOPEZ DE MESA, COMO ALCALDE MAYOR DE LA VILLA "NOMBRE DE DIOS".

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1652. VOL. 18, EXP. 399, FS. 234. JUECES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FELIPE DE LEDESMA, COMO JUEZ DEL PULQUE INTERINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1652. VOL. 18, EXP. 400, FS. 234. JUSTICIAS MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JERONIMO DE ALDERETE, COMO JUSTICIA MAYOR DE NEJAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1652. VOL. 18, EXP. 401, FS. 234. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL SARGENTO MAYOR JERONIMO LOAIZA, ALCALDE MAYOR DE METZTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1652. VOL. 18, EXP. 402, FS. 234 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN ALONSO OREJON, COMO ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE COLIMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 13 DE 1652. VOL. 18, EXP. 403, FS. 234 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN LUIS CORTES DE PUEBLA, COMO ALCALDE MAYOR DE NEJAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1652. VOL. 18, EXP. 404, FS. 234 VTA. ALGUACILES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN RODRIGUEZ DE ESTRADA, ALGUACIL DE LOS ACUEDUCTOS DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1652. VOL. 18, EXP. 405, FS. 234 VTA. CONTADORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER LUIS DE MONROY, OFICIAL SEGUNDO DE LAS REALES ALCABALAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1652. VOL. 18, EXP. 406, FS. 234 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. SOBRE EL PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL BACHILLER CRISTOBAL DE LA PLAZA, COMO FIADOR DEL CAPITAN JUAN RELLO, QUE FUE ALCALDE MAYOR DE TONALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1652. VOL. 18, EXP. 407, FS. 235. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN DE INFANTERIA ESPAÑOLA, JOSE MORENO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1652. VOL. 18, EXP. 408, FS. 235. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FELIPE DEL CASTILLO DE ESTRADA, COMO ABANDERADO DE LA CIA. DE INFANTERIA DE LAS ISLAS MARIAS, A CARGO DEL CAPITAN JOSE MORENO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1652. VOL. 18, EXP. 409, FS. 235 VTA. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN ARMORA Y ESTRADA, CAPITAN DE INFANTERIA ESPAÑOLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1652. VOL. 18, EXP. 410, FS. 235 VTA. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER DIEGO DE ANDRADA PERALTA, CAPITAN DE INFANTERIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1652. VOL. 18, EXP. 411, FS. 235 VTA. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER, GABRIEL DE CRUZELA AGUILON, ALFEREZ DE INFANTERIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1652. VOL. 18, EXP. 412, FS. 235 VTA. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FRANCISCO DE GUADIANA, ALFEREZ DE INFANTERIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1652. VOL. 18, EXP. 413, FS. 236. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JORGE PESTANA, SARGENTO ABANDERADO DE INFANTERIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1652. VOL. 18, EXP. 414, FS. 236. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER SEBASTIAN ORTIZ DE PERALTA, ALFEREZ DE INFANTERIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1652. VOL. 18, EXP. 415, FS. 236. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN MARTINEZ DE LAXANZAR, COMO ABANDERADO DE INFANTERIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1652. VOL. 18, EXP. 416, FS. 236 VTA. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FERNANDO FERNANDEZ DE SOMA CARRERA, ALFEREZ DE INFANTERIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1652. VOL. 18, EXP. 417, FS. 236 VTA. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER DIEGO PACHECO DE SILVA, ALFEREZ DE INFANTERIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1652. VOL. 18, EXP. 418, FS. 237. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER BALTAZAR DE CONTRERAS, SARGENTO DE INFANTERIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1652. VOL. 18, EXP. 419, FS. 237. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER MANUEL FRANCO DEL EMPARAN, COMISIONADO PARA LEVANTAR UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA EN OAXACA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1652. VOL. 18, EXP. 420, FS. 237. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN DE NAVA, ALABARDERO DE INFANTERIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1652. VOL. 18, EXP. 421, FS. 237 VTA. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JOSE DE LEON, ALBARDERO DE INFANTERIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1652. VOL. 18, EXP. 422, FS. 237 VTA. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FRANCISCO DE AHUMADA, CORREGIDOR DE IGUALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1652. VOL. 18, EXP. 423, FS. 237 VTA. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN DE ORTEGA, ABANDERADO DE INFANTERIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1652. VOL. 18, EXP. 424, FS. 237 VTA. ALGUACILES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER BLAS DE CUBILLAS, ALGUACIL DEL JUZGADO GENERAL DE INDIOS EN NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1652. VOL. 18, EXP. 425, FS. 238. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER CRISTOBAL DEL MELLO, ALCALDE MAYOR Y CAPITAN A GUERRA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1652. VOL. 18, EXP. 426, FS. 238. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER DIEGO DE CORIA Y PERALTA, CORREGIDOR DE SALVATIERRA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1652. VOL. 18, EXP. 427, FS. 238 VTA. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER MIGUEL MARTINEZ GUERRERO ALFEREZ DE INFANTERIA DE LAS ISLAS FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 24 DE 1652. VOL. 18, EXP. 428, FS. 238 VTA. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN RODRIGUEZ, ABANDERADO DE INFANTERIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 24 DE 1652. VOL. 18, EXP. 429, FS. 238 VTA. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FELIPE DEL CASTILLO ESTRADA, ALFEREZ DE INFANTERIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1652. VOL. 18, EXP. 430, FS. 239. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER GARCIA OSORIO DE VALDES, ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE ATLIXCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1652. VOL. 18, EXP. 431, FS. 239. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER PEDRO DE ZARATE DE MEJINETA, CAPITAN DE INFANTERIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1652. VOL. 18, EXP. 432, FS. 239. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JACINTO RAMIREZ, CORREGIDOR DE ACTOPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1652. VOL. 18, EXP. 433, FS. 239. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL ALFEREZ PEDRO ZARATE COMISIONADO PARA LEVANTAR UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA EN EL PUEBLO DE SAN LUIS POTOSI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 31 DE 1653. VOL. 18, EXP. 434, FS. 239 VTA. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JOSE DE ALVARADO, CORREGIDOR DE JASO Y TEREMENDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1653. VOL. 18, EXP. 435, FS. 239 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER SICLER DE CARDONA, ALCALDE DE JACONA, VILLA DE ZAMORA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 13 DE 1653. VOL. 18, EXP. 436, FS. 240. FISCALES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JERONIMO DE MARCHONA, FISCAL DEL JUZGADO DEL PROTOMEDICATO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1653. VOL. 18, EXP. 437, FS. 240. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ANTONIO RAMIREZ DE ARELLANO, CAPITAN DE INFANTERIA. MALINALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 31 DE 1653. VOL. 18, EXP. 438, FS. 240. SEDA. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER MATEO CALVO, MAESTRO SEDERO, A QUIEN SE DIO LICENCIA PARA VENDER SUS PRODUCTOS POR LAS CALLES DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 7 DE 1653. VOL. 18, EXP. 439, FS. 240 VTA. PAGADORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN DE ENEBRO ARANDIA, PAGADOR DE LAS OBRAS DEL DESAGÜE DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 11 DE 1653. VOL. 18, EXP. 440, FS. 240 VTA. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN DE ALANIS, COMISIONADO PARA LEVANTAR UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 11 DE 1653. VOL. 18, EXP. 441, FS. 240 VTA. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FRANCISCO DE ANGULO, CORREGIDOR DE TECOCUILCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1653. VOL. 18, EXP. 442, FS. 240 VTA. NEGROS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FELIPE DE LEDESMA, COMISIONADO PARA LEVANTAR UN CENSO DE LOS NEGROS Y MULATOS LIBRES DE AMBOS SEXOS QUE HAY EN LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 7 DE 1653. VOL. 18, EXP. 443, FS. 241. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER PEDRO DE ACUÑA CORTES, CORREGIDOR DE SINAGUA Y LA HUACANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 7 DE 1653. VOL. 18, EXP. 444, FS. 241. MARINA. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ANDRES DE AUTILLO, COMO GUARDA MAYOR DEL GALEON "SAN DIEGO".
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 12 DE 1653. VOL. 18, EXP. 445, FS. 241. TESOREROS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN JUAN DE CASTRO, TESORERO OFICIAL REAL DE LA NUEVA VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 13 DE 1653. VOL. 18, EXP. 446, FS. 242 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN LUIS CORTES DE PUEBLA, COMO ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 18 DE 1653. VOL. 18, EXP. 447, FS. 242 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FELIX CANDELAS, COMO ALCALDE MAYOR DE IGUALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 18 DE 1653. VOL. 18, EXP. 448, FS. 241 VTA. MAESTROS MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER MELCHOR PEREZ DE SOTO, MAESTRO MAYOR DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1653. VOL. 18, EXP. 449, FS. 242. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN PEDRO DE CARMONA Y OÑATE, COMO CORREGIDOR DE TEUTITLAN DEL CAMINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1653. VOL. 18, EXP. 450, FS. 242. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER DIEGO DE AHEDO, COMO ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1653. VOL. 18, EXP. 451, FS. 242. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN DE INFANTERIA LUIS DE VIDAL Y OSSA. VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1653. VOL. 18, EXP. 452, FS. 242 VTA. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER DIEGO DE CORIA Y PERALTA, CORREGIDOR DE SALVATIERRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1653. VOL. 18, EXP. 453, FS. 242 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER PEDRO DE VILLASIS, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE CHICHICAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 17 DE 1653. VOL. 18, EXP. 454, FS. 243. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER MIGUEL DE GUEVARA PORTOCARRERO, COMO CORREGIDOR DE SAN CRISTOBAL CHICONAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 27 DE 1653. VOL. 18, EXP. 455, FS. 243. GANADOS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JACOME MARTIN, PARA QUE PUEDA SACRIFICAR MIL SETECIENTAS CABEZAS DE GANADO MENOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1653. VOL. 18, EXP. 456, FS. 243. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN GABRIEL DE MOSCOSO, ALCALDE MAYOR DE QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1653. VOL. 18, EXP. 457, FS. 243. RESIDENCIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN Y JUAN DE MIRANDA Y OVALLE, ALCALDE MAYOR DE PAPANTLA, A QUIEN VAN A TOMAR RESIDENCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1653. VOL. 18, EXP. 458, FS. 243 VTA. JUSTICIAS MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL ALFEREZ ESTEBAN DE FRIAS, JUSTICIA MAYOR DE PAPANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1653. VOL. 18, EXP. 459, FS. 243 VTA. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER MARTIN DE ELORRIAGA, CORREGIDOR DE HUATLATLAHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1653. VOL. 18, EXP. 460, FS. 243 VTA. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER NICOLAS FLORES, CORREGIDOR DE TEJUPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1653. VOL. 18, EXP. 461, FS. 243 VTA. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER BERNARDINO DE UGARTE, CORREGIDOR DE YANHUITITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 27 DE 1653. VOL. 18, EXP. 462, FS. 244. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER PEDRO DE POVEDA DE LA TORRE, ALBARDERO DE INFANTERIA DE SAN JUAN ULUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 27 DE 1653. VOL. 18, EXP. 463, FS. 244. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN DIEGO ULLOA PEREYRA, COMO ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 29 DE 1653. VOL. 18, EXP. 464, FS. 244. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER SEBASTIAN GOMEZ DEL CONDE, COMO CORREGIDOR DE TULANCINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 3 DE 1653. VOL. 18, EXP. 465, FS. 244. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN DE SAMANO Y SALAMANCA, COMO ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 4 DE 1653. VOL. 18, EXP. 466, FS. 244 VTA. ABOGADOS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER SEBASTIAN DE LA PEÑA, ABOGADO DE ESTA AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 24 DE 1653. VOL. 18, EXP. 467, FS. 244 VTA. BAÑOS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ALONSO DEL CASTILLO, A QUIEN SE CONCEDIO LICENCIA PARA FUNDAR UNOS BAÑOS EN PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 24 DE 1653. VOL. 18, EXP. 468, FS. 244 VTA. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN PEDRO DE CARMONA OÑATE, CORREGIDOR DE TEUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1653. VOL. 18, EXP. 469, FS. 244 VTA. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JERONIMO BERNALTE, CORREGIDOR DE SANTIAGO TECALI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 17 DE 1653. VOL. 18, EXP. 470, FS. 245. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN JUAN DE ALAVER, COMO CAUDILLO DE SINALOA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 21 DE 1653. VOL. 18, EXP. 471, FS. 245. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FRANCISCO SICLER DE CARDONA, COMO ALCALDE MAYOR DE JACONA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 27 DE 1653. VOL. 18, EXP. 472, FS. 245. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FRANCISCO DE SALDIERNA Y MARIACA, COMO CORREGIDOR DE ZEMPOALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1653. VOL. 18, EXP. 473, FS. 245. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ALONSO RAMIREZ DE ESPINOSA, COMO ALCALDE MAYOR DE VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 4 DE 1653. VOL. 18, EXP. 474, FS. 245. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER GASPAR ESTEVEZ, COMO ALCALDE MAYOR DE JACONA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 7 DE 1653. VOL. 18, EXP. 475, FS. 245 VTA. REGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN JUAN DE MANCILLA, REGIDOR DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 18 DE 1653. VOL. 18, EXP. 476, FS. 245 VTA. PLATEROS. MEDIA ANATA. CONCEDIENDO LICENCIA A ANDRES RODRIGUEZ TIRADOR DE ORO, PARA INSTALAR UNA TIENDA DE SU OFICIO EN LA CIUDAD DE MEXICO, PREVIO PAGO DE LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 25 DE 1653. VOL. 18, EXP. 477, FS. 245 VTA. REGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FRANCISCO DE CERVANTES, QUE FUE REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 25 DE 1653. VOL. 18, EXP. 478, FS. 245 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER LUIS MONCHO DE MONRROY, COMO ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 5 DE 1653. VOL. 18, EXP. 479, FS. 246. PRESIDIOS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FRANCISCO DE VERA FLORES, COMO PROTECTOR DEL PRESIDIO DE SAN SEBASTIAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 5 DE 1653. VOL. 18, EXP. 480, FS. 246. ALGUACILES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN DE JASO, COMO ALGUACIL MAYOR DE LA VILLA DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 3 DE 1653. VOL. 18, EXP. 481, FS. 246. GUARDIA DEL VIRREY. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER DIEGO OREJON OSORIO, COMO CAPITAN DE LA GUARDIA DEL VIRREY.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 7 DE 1653. VOL. 18, EXP. 482, FS. 246. ENCOMIENDAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL ENCOMENDERO DE TEQUISQUIAC, CAPITAN MARTIN LOPEZ OSORIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 20 DE 1653. VOL. 18, EXP. 483, FS. 246 VTA. JUSTICIAS MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ROSENDO BERMUDEZ DE CASTRO, COMO JUSTICIA MAYOR DE OTUMBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 8 DE 1653. VOL. 18, EXP. 484, FS. 246 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ANDRES DE ARAMBURU, COMO ALCALDE MAYOR DE LA VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 9 DE 1653. VOL. 18, EXP. 485, FS. 246 VTA. JUSTICIAS MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN DE SALCEDA, COMO JUSTICIA MAYOR DE LA VILLA DE COLIMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 9 DE 1653. VOL. 18, EXP. 486, FS. 246 VTA. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER GUILLERMO SONI, EMPLEADO EN TEUTENANGO DEL VALLE. TEUTENANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 9 DE 1653. VOL. 18, EXP. 487, FS. 246 VTA. JUSTICIAS MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN JUAN DE MANCILLA, COMO JUSTICIA MAYOR DE SAN JUAN DE LOS LLANOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 22 DE 1653. VOL. 18, EXP. 488, FS. 247. FACTORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FRANCISCO DE CORDOVA VILLAFRANCA, COMO FACTOR DE LAS OBRAS DEL DESAGÜE DE LAS POBLACION DE HUEHUETOCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 12 DE 1653. VOL. 18, EXP. 489, FS. 247. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER, JACINTO PARDO, ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 14 DE 1653. VOL. 18, EXP. 490, FS. 247. CORREOS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FRANCISCO ALFONSO DE LA BARRERA Y BASTIDA, COMO CORREO MAYOR DE LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 15 DE 1653. VOL. 18, EXP. 491, FS. 247. REAL HACIENDA. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER TOMAS GARCIA DE LOZADA, POR LOS \$1,500.00 QUE DEBE A LA R. HACIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 17 DE 1653. VOL. 18, EXP. 492, FS. 247 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN JUAN DE CEVALLOS, COMO ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE AVALOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 19 DE 1653. VOL. 18, EXP. 493, FS. 247 VTA. CARCELES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JERONIMO GUERRERO, FIADOR DE JUAN DE HERRERA, ALCAIDE DE LA CARCEL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 23 DE 1653. VOL. 18, EXP. 494, FS. 247 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER TOMAS CASO, COMO ALCALDE MAYOR DE UCAREO Y MINAS DE TLALPUJAHUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 23 DE 1653. VOL. 18, EXP. 495, FS. 248. REGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ANDRES DE CERVANTES, COMO FIADOR DE NICOLAS ROMERO DE MELLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 29 DE 1653. VOL. 18, EXP. 496, FS. 248. PROCURADORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER BERNARDO LOPEZ DE ARO, COMO AGENTE DE LA ADMINISTRACION DE ASUNTOS DE INDIOS, ETC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 30 DE 1653. VOL. 18, EXP. 497, FS. 248. COLEGIOS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER RODRIGO SERRANO Y RIVERO, CATEDRATICO DEL COLEGIO REAL DE SAN ILDEFONSO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 10 DE 1653. VOL. 18, EXP. 498, FS. 248 VTA. CARPINTEROS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBEN HACER PEDRO DE MONTOYA Y ANTONIO BAUTISTA, CARPINTEROS DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 19 DE 1653. VOL. 18, EXP. 499, FS. 248 VTA. PULQUE. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CONTADOR FRANCISCO DE CORDOBA Y VILLAFRANCA, JUEZ DEL PULQUE DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 20 DE 1653. VOL. 18, EXP. 500, FS. 248 VTA. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FRANCISCO DE LEON FIGUEROA, CORREGIDOR DE CIUCATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 22 DE 1653. VOL. 18, EXP. 501, FS. 248 VTA. ALGUACILES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER PEDRO DE BONILLA, ALGUACIL DE GUERRA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 22 DE 1653. VOL. 18, EXP. 502, FS. 249. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN JUAN FERNANDEZ DE MANCILLA, ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 22 DE 1653. VOL. 18, EXP. 503, FS. 249. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL ALFEREZ ANTONIO FERNANDEZ DE SOTOMAYOR, COMO COMISIONADO EN ORGANIZAR UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 22 DE 1653. VOL. 18, EXP. 504, FS. 249. HOSPITALES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER DIEGO DE ACARRA, MEDICO DEL HOSPITAL REAL DE LOS INDIOS DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 23 DE 1653. VOL. 18, EXP. 505, FS. 249. PAGADORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN ANTONIO DE IRURZUN, COMO PAGADOR DE LAS OBRAS DEL DESAGÜE DE HUEHUETOCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 23 DE 1653. VOL. 18, EXP. 506, FS. 249 VTA. CONTADORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FRANCISCO OCHOA DE BAUZARI, COMO CONTADOR JUEZ OFICIAL DE LA REAL CAJA DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 23 DE 1653. VOL. 18, EXP. 507, FS. 249 VTA. PELUQUEROS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER SEBASTIAN DE LA PARRA, ENCARGADO DE IMPEDIR EL TRANSITO DE CHINOS BARBEROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 21 DE 1653. VOL. 18, EXP. 508, FS. 249 VTA. GUARDIA DEL VIRREY. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER PEDRO DE VILLARROEL, COMO CAPITAN DE LA GUARDIA DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 25 DE 1653. VOL. 18, EXP. 509, FS. 249 VTA. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER BARTOLOME MANZOLO, COMO CORREGIDOR DE HUEJOTZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 26 DE 1653. VOL. 18, EXP. 510, FS. 250. ALGUACILES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER BALTAZAR DE GAVIDIA, ALGUACIL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 26 DE 1653. VOL. 18, EXP. 511, FS. 250. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN VALLEJO, AYUDANTE DEL SARGENTO MAYOR DE ESTA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 26 DE 1653. VOL. 18, EXP. 512, FS. 250. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN DE CASTAÑEDA, CORREGIDOR DE MIXQUIAHUALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 26 DE 1653. VOL. 18, EXP. 513, FS. 250. TENIENTES DE ALCALDE MAYOR. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER MELCHOR DE VALENCIA, COMO TENIENTE DEL ALCALDE MAYOR DE JALACINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 26 DE 1653. VOL. 18, EXP. 514, FS. 250 VTA. CERRAJEROS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FRANCISCO LEAL, COMO MAESTRO MAYOR VEEDOR Y EXAMINADOR DEL OFICIO DE CERRAJERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 26 DE 1653. VOL. 18, EXP. 515, FS. 250 VTA. CERRAJEROS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FRANCISCO LEAL, COMO MAESTRO MAYOR, VEEDOR Y EXAMINADOR DEL OFICIO DE CERRAJERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 27 DE 1653. VOL. 18, EXP. 516, FS. 250 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN CALDERON, COMO ALCALDE MAYOR DE TINGUINDIN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 27 DE 1653. VOL. 18, EXP. 517, FS. 250 VTA. COLEGIOS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL LIC. MARTIN GARCIA DE TOVAR, COMO ADMINISTRADOR DE LAS RENTAS DEL COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 30 DE 1653. VOL. 18, EXP. 518, FS. 251. CONTADORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER VALERIO MARTINEZ, CONTADOR DE LA REAL HACIENDA, DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, A QUIEN SE LE DIO LICENCIA PARA VENIR A MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 30 DE 1653. VOL. 18, EXP. 519, FS. 251. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FRANCISCO DE CARRISOSA, CORREGIDOR DEL PARTIDO DE OTUMBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 1° DE 1653. VOL. 18, EXP. 520, FS. 251. COLEGIOS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL RECTOR DEL COLEGIO DE CRISTO DE LA CIUDAD DE MEXICO, DOCTOR FRANCISCO MURCIA DE LA LLANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1653. VOL. 18, EXP. 521, FS. 251 VTA. CORREGIDORES. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FRANCISCO DE RIVERA ZAPATA, CORREGIDOR DE JONOTLA Y TETELA. JONOTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1653. VOL. 18, EXP. 522, FS. 251 VTA. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL ALFEREZ LUIS DE AVILA, NOMBRADO PROTECTOR DE RIO VERDE. RIO VERDE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1653. VOL. 18, EXP. 523, FS. 251 VTA. JUSTICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER DIEGO FLORES, NOMBRADO JUSTICIA Y COMISIONADO DEL PULQUE Y VAGAMUNDOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1653. VOL. 18, EXP. 524, FS. 251 VTA. REGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN DE MANCILLA, REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1653. VOL. 18, EXP. 525, FS. 252. OBRAS PUBLICAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN DE ALBELLAN, CONTADOR DE LAS OBRAS DEL DESAGÜE EN HUEHUETOCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1653. VOL. 18, EXP. 526, FS. 252. ALGUACILES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER BLAS DE SEGURA, COMO ALGUACIL DE LAS LAGUNAS DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1653. VOL. 18, EXP. 527, FS. 252. ESCRIBANOS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER NICOLAS DE ORVEA, COMO ESCRIBANO PUBLICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1653. VOL. 18, EXP. 528, FS. 252. REAL HACIENDA. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER PEDRO DE TOLEDO Y MENDOZA, POR LA PRORROGA QUE SE LE HIZO DE SU DEUDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1653. VOL. 18, EXP. 529, FS. 252 VTA. REGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL ALFEREZ FELIPE DEL VALLE, NOMBRADO REGIDOR DE VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1653. VOL. 18, EXP. 530, FS. 252 VTA. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN AMBROSIO DEL PIREGAR, POR LA PLAZA DE SARGENTO MAYOR QUE SE LE CONCEDIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1653. VOL. 18, EXP. 531, FS. 252 VTA. SANTA HERMANDAD. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1653. VOL. 18, EXP. 532, FS. 252 VTA. REAL HACIENDA. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ANDRES JERONIMO DE PERALTA POR LA PRORROGA QUE SE LE CONCEDIO PARA EL PAGO DE \$2,000.00.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 18, EXP. 533, FS. 252 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JERONIMO DE CERVANTES, ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN DE LOS LLANOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1653. VOL. 18, EXP. 534, FS. 253. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ANDRES DE AUTILLO, COMISIONADO PARA LEVANTAR UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1653. VOL. 18, EXP. 535, FS. 253. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER MARCOS DE MORALES, ENCARGADO DE LA BANDERA DE LA COMPAÑIA DE LA INFANTERIA A CARGO DE ANDRES AUTILLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1653. VOL. 18, EXP. 536, FS. 253. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER NICOLAS DE RIVERA, SARGENTO DE INFANTERIA. VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1653. VOL. 18, EXP. 537, FS. 253. COMERCIO. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER SEBASTIAN FRANCISCO, PARA QUE COMERCIE POR LAS CALLES, POR ESPACIO DE UN AÑO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1653. VOL. 18, EXP. 538, FS. 253 VTA. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JACINTO DE RIVERA, ENCARGADO DE FORMAR UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1653. VOL. 18, EXP. 539, FS. 253 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FRANCISCO ILLANES DE SOSA, ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE SAN LUIS DE LA PAZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1653. VOL. 18, EXP. 540, FS. 253 VTA. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN DE AUDELO, COMO CORREGIDOR DE IXCUINTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1653. VOL. 18, EXP. 541, FS. 254. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN ANDRADA DE MOCTEZUMA, ABANDERADO DE INFANTERIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1653. VOL. 18, EXP. 542, FS. 254. ALGUACILES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JOSE DE MEDINA, ALGUACIL MAYOR DE JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 1653. VOL. 18, EXP. 543, FS. 254. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER MIGUEL DE CUEVAS, COMO ALCALDE MAYOR DE IXMILQUILPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 1653. VOL. 18, EXP. 544, FS. 254. GANADOS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER PRUDENCIO DE ARMENTIA, A QUIEN SE DIO PERMISO PARA SACRIFICAR DOS MIL CABRAS EN UN AÑO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1653. VOL. 18, EXP. 545, FS. 254 VTA. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FELIPE FELIX, CAPITAN DE INFANTERIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1653. VOL. 18, EXP. 546, FS. 254 VTA. COMERCIO. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FRANCISCA DE TORRES VILLASEÑOR, POR LA LICENCIA QUE SE LE DIO PARA QUE UN SIRVIENTE DE ELLA, PUEDA VENDER MERCANCIAS POR LAS CALLES DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1653. VOL. 18, EXP. 547, FS. 254 VTA. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER DIEGO DE LEDESMA, CAPITAN DE INFANTERIA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1653. VOL. 18, EXP. 548, FS. 254. MILICIAS. MEDIA ANATA. CONFIRMACION DEL NOMBRAMIENTO QUE DIO DIEGO DE LEDESMA, CAPITAN DE CORACEROS Y ALCALDE MAYOR DEL PUERTO DE ACAPULCO A JUAN DE ARAUJO, COMO SU TENIENTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1653. VOL. 18, EXP. 549, FS. 254 VTA. COMERCIO. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER NICOLAS DE LA ROSA, A QUIEN SE DIO PERMISO PARA COMERCIAR POR LAS CALLES DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1653. VOL. 18, EXP. 550, FS. 255. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN SIMON NUÑEZ DE ESPINOSA, COMO PROTECTOR DE MAZAPIL. MAZAPIL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1653. VOL. 18, EXP. 551, FS. 255. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ANTONIO FREGOSO, VECINO DE CHOLULA, A QUIEN SE LE CONCEDIO PERMISO PARA FUNDAR UN BATAN. CHOLULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1653. VOL. 18, EXP. 552, FS. 255. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER SEBASTIAN DE LA FUENTE AYALA, COMO ALCALDE MAYOR DE CHIAUTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1653. VOL. 18, EXP. 553, FS. 255. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FERNANDO DE LA BARRERA, COMISIONADO PARA FORMAR UNA COMPAÑIA DESTINADA A FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 3 DE 1653. VOL. 18, EXP. 554, FS. 255 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FRANCISCO DE LERMA Y VELASCO, COMO ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 3 DE 1653. VOL. 18, EXP. 555, FS. 255 VTA. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FRANCISCO SARMIENTO CORDERO, COMO CORREGIDOR DE AHUATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 8 DE 1653. VOL. 18, EXP. 556, FS. 255 VTA. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FRANCISCO SARMIENTO CORDERO, A QUIEN SE LE AUTORIZO EL COBRO DE UN AÑO ADELANTADO DE SUELDOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 9 DE 1653. VOL. 18, EXP. 557, FS. 255 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN JERONIMO DE IBARSSON, ALCALDE MAYOR DE METZTITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 10 DE 1653. VOL. 18, EXP. 558, FS. 256. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FERNANDO ORTIZ, COMO CORREGIDOR DE IXTEPEJI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 11 DE 1653. VOL. 18, EXP. 559, FS. 256. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN ANDRES DE CUELLAR, COMO CORREGIDOR DE ATITALAQUIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 11 DE 1653. VOL. 18, EXP. 560, FS. 256. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER MARTIN DE SOTOMAYOR, COMO ABANDERADO DE INFANTERIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 11 DE 1653. VOL. 18, EXP. 561, FS. 256. COMERCIO. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL COMERCIANTE RODRIGO ALONSO, A QUIEN SE DIO LICENCIA PARA VENDER SUS MERCANCIAS EN LAS CALLES DE LA CIUDAD DE MEXICO, POR UN AÑO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 16 DE 1653. VOL. 18, EXP. 562, FS. 256 VTA. ALGUACILES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER PEDRO DE ISLA, COMO ALGUACIL DE VAGAMUNDOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 7 DE 1653. VOL. 18, EXP. 563, FS. 256 VTA. GANADOS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN JUAN DE ESPINOLA, CRIADOR DE GANADO MENOR, A QUIEN SE DIO PERMISO PARA SACRIFICAR OCHENTA CABRAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 20 DE 1653. VOL. 18, EXP. 564, FS. 256 VTA. COMERCIO. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL COMERCIANTE JUAN DE SAN PEDRO A QUIEN SE DIO PERMISO PARA VENDER SUS MERCANCIAS POR LAS CALLES DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 20 DE 1653. VOL. 18, EXP. 565, FS. 256 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER BERNARDINO UGARTE Y AYALA, ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 23 DE 1653. VOL. 18, EXP. 566, FS. 257. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN JUAN ANTONIO DE APONTE, COMO ALCALDE MAYOR DE TLAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 23 DE 1653. VOL. 18, EXP. 567, FS. 257. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER LUIS HURTADO, CORREGIDOR DE SAN JUAN DE TEOTIHUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 23 DE 1653. VOL. 18, EXP. 568, FS. 257. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN AGUSTIN ALFONSO DE ESTRADA, COMO CORREGIDOR DE TIXTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 23 DE 1653. VOL. 18, EXP. 569, FS. 257. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER RODRIGO ALONSO, ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE ATLIXCO, A QUIEN SE DIO UNA LICENCIA POR 26 DIAS PARA SEPARARSE DE SU EMPLEO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 24 DE 1653. VOL. 18, EXP. 570, FS. 257 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER DIEGO CANO, COMO ALCALDE MAYOR DE TEHUANTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 25 DE 1653. VOL. 18, EXP. 571, FS. 257 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN MALDONADO SAAVEDRA, QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LOS MOTINEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 27 DE 1653. VOL. 18, EXP. 572, FS. 257 VTA. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ANDRES DE CUELLAR, CORREGIDOR DE ATITALAQUIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 30 DE 1653. VOL. 18, EXP. 573, FS. 257 VTA. GUARDAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER NICOLAS CANO, NOMBRADO GUARDA EN SUSTITUCION DE NICOLAS IBARRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 6 DE 1653. VOL. 18, EXP. 574, FS. 258. CACERIA. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ANTONIO BELTRAN, A QUIEN SE CONCEDIO LICENCIA PARA CAZAR PATOS EN LAS LAGUNAS CERCANAS AL PUEBLO DE SANTA MARTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1653. VOL. 18, EXP. 574 BIS, FS. 258. GANADOS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JULIAN MARCIAL, GANADERO DE HUAJUAPA, A QUIEN SE DIO PERMISO PARA SACRIFICAR SEISCIENTAS CABRAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1653. VOL. 18, EXP. 575, FS. 258. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN DIEGO DE VILLEGAS Y SANDOVAL, COMISIONADO EN LA VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO. VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1653. VOL. 18, EXP. 576, FS. 258. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN DIEGO TERRIL, COMISIONADO PARA FORMAR UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1653. VOL. 18, EXP. 577, FS. 258 VTA. GANADOS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FRANCISCO DIAZ, GANADERO DE TETEPANGO Y HUEYPOXTLA, A QUIEN SE DIO PERMISO PARA MATAR DOSCIENTAS CINCUENTA CABRAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1653. VOL. 18, EXP. 578, FS. 258 VTA. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JACINTO DE RIVERA, COMISIONADO PARA FORMAR UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA DESTINADA A LAS FILIPINAS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1653. VOL. 18, EXP. 579, FS. 258. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER CRISTOBAL DE OLVERA Y CAMARGO, COMISIONADO EN APA Y TEPEAPULCO. APA Y TEPEAPULCO. <
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1653. VOL. 18, EXP. 580, FS. 258 VTA. JUSTICIAS MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER PEDRO DE LUNA CORTES, COMO JUSTICIA MAYOR DE LARIO Y LA GUACANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1653. VOL. 18, EXP. 581, FS. 259. REGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FRANCISCO DE SOLIS, REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, A QUIEN SE NOMBRO ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1653. VOL. 18, EXP. 582, FS. 259. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN FRANCISCO DE MORGUTIA, CORREGIDOR DE TANCITARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1653. VOL. 18, EXP. 583, FS. 259. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN RODRIGO SERRANO, CORREGIDOR DE ORIZABA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1653. VOL. 18, EXP. 584, FS. 259. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER NICOLAS DE VILLERIAS, COMO CORREGIDOR DE MEXICALZINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1653. VOL. 18, EXP. 585, FS. 259. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER DIEGO CANO MOCTEZUMA, COMO ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1653. VOL. 18, EXP. 586, FS. 259 VTA. ARTILLERIA. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER DOMINGO GROSSO, EXAMINADOR DE ARTILLEROS, MARINOS Y GRUMETES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1653. VOL. 18, EXP. 587, FS. 259 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER MARTIN LOPEZ OSOSRIO, ALCALDE MAYOR DE JILOTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1653. VOL. 18, EXP. 588, FS. 259 VTA. ALGUACILES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER GASPAR DE LA SERNA, NOMBRADO ALGUACIL EJECUTOR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1653. VOL. 18, EXP. 589, FS. 260. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ALONSO MARQUEZ, CORREGIDOR QUE FUE DE TEUTENANGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1653. VOL. 18, EXP. 590, FS. 260. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER BERNABE DOMINGUEZ ABARCA, COMISIONADO EN TILANTONGO. TILANTONGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1653. VOL. 18, EXP. 591, FS. 260. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN RODRIGO SERRANO, ALCALDE MAYOR DE ORIZABA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1653. VOL. 18, EXP. 592, FS. 260. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER NICOLAS DE AYALA, COMO CORREGIDOR DE TILANTONGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1653. VOL. 18, EXP. 593, FS. 260 VTA. GANADOS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER CRISTOBAL DE QUINTANILLA, POR LA LICENCIA QUE SE LE DIO PARA SACRIFICAR OCHOCIENTAS CABRAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1653. VOL. 18, EXP. 594, FS. 260 VTA. TENIENTES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN DOMINGO DE LISARANCU, NOMBRADO TENIENTE DEL CAPITAN GENERAL DE ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1653. VOL. 18, EXP. 595, FS. 260 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER PEDRO RAMIREZ ABARCA, ALCALDE MAYOR DE ZACATULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1653. VOL. 18, EXP. 596, FS. 260 VTA. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ANDRES AUTILLO, CAPITAN DE INFANTERIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1653. VOL. 18, EXP. 597, FS. 261. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ANDRES DE AUTILLO, NOMBRADO CABO Y COMISARIO DE INFANTERIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1653. VOL. 18, EXP. 598, FS. 261. ENCOMIENDAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ALONSO RAMIREZ DE PRADO, ENCOMENDERO DE TLAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1653. VOL. 18, EXP. 599, FS. 261. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN LUIS MONTE, ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE AUTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1653. VOL. 18, EXP. 600, FS. 261. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN PEDRO DE VILLARROEL Y DE LA CUEVA, DE LA ARMADA DE FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1653. VOL. 18, EXP. 601, FS. 261 VTA. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FRANCISCO DE HERRERA, GOBERNADOR CABO Y COMISARIO GENERAL DE LA INFANTERIA DE FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1653. VOL. 18, EXP. 602, FS. 261 VTA. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ANDRES DE SOLAR SANO, CAPITAN DE ARTILLERIA DE OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1653. VOL. 18, EXP. 603, FS. 261 VTA. INDIOS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN RODRIGUEZ, ALGUACIL Y AMPARADOR DE INDIOS Y VAGAMUNDOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1654. VOL. 18, EXP. 604, FS. 262. ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE DEL AUXILIO QUE SE REMITE A LAS ISLAS FILIPINAS, SE RETENGA LA CANTIDAD DE \$1,936.00 QUE ADEUDA SU GOBERNADOR SABINIANO MANRIQUE, DESDE QUE ERA ALCALDE MAYOR DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 26 DE 1654. VOL. 18, EXP. 605, FS. 262. JUSTICIAS MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FRANCISCO DE PRADO Y CASTRO, JUSTICIA MAYOR DE ANTEQUERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 27 DE 1654. VOL. 18, EXP. 606, FS. 262. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN MALDONADO, ALCALDE MAYOR DE COALCOMAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 27 DE 1654. VOL. 18, EXP. 607, FS. 262 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JOSE DE ABERRUSA PELLISER QUE FUE ALCALDE MAYOR DE TULANCINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 10 DE 1654. VOL. 18, EXP. 608, FS. 262 VTA. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER PEDRO LUJAN, CAPITAN DE INFANTERIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 27 DE 1654. VOL. 18, EXP. 609, FS. 262 VTA. CONTADORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER MARTIN PEREZ DE GOYAS, CONTADOR DE LA CAJA DEL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 28 DE 1654. VOL. 18, EXP. 610, FS. 263. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ALONSO DE ACASIO, ABANDERADO DE INFANTERIA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 31 DE 1654. VOL. 18, EXP. 611, FS. 263.
ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER PEDRO RAMIREZ ABARCA, QUE FUE ALCALDE MAYOR DE ZACATULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 31 DE 1654. VOL. 18, EXP. 612, FS. 263.
ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN DE ROA, QUE FUE ALCALDE MAYOR DE SANTIAGO DE LOS VALLES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1654. VOL. 18, EXP. 613, FS. 263 VTA.
ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER BERNARDINO DE UGARTE, ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 7 DE 1654. VOL. 18, EXP. 614, FS. 263 VTA.
ALGUACILES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN VILLA GOMEZ, ALGUACIL DE VAGAMUNDOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 10 DE 1654. VOL. 18, EXP. 615, FS. 263 VTA.
MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FRANCISCO DORADO, SARGENTO DE INFANTERIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 10 DE 1654. VOL. 18, EXP. 616, FS. 263 VTA.
MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JACOME MARTIN, ALFEREZ DE INFANTERIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 10 DE 1654. VOL. 18, EXP. 617, FS. 264.
COMERCIO. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FRANCISCO GARCIA, PARA COMERCIAR POR LAS CALLES POR LAS CALLES DE LA CIUDAD DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 11 DE 1654. VOL. 18, EXP. 618, FS. 264.
ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER MATIAS DE ALEGRIA, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE IXTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 11 DE 1654. VOL. 18, EXP. 619, FS. 264.
ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ANTONIO DE ANDRADA MOCTEZUMA, ALCALDE MAYOR DE IGUALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 17 DE 1654. VOL. 18, EXP. 620, FS. 264 VTA.
ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER DIEGO DE ORIA Y PERALTA, ALCALDE MAYOR DE SALVATIERRA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 7 DE 1654. VOL. 18, EXP. 621, FS. 264 VTA.
ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN PEDRO RAMIREZ ABARCA, ALCALDE MAYOR DE ZACATULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1654. VOL. 18, EXP. 622, FS. 264 VTA.
COMERCIO. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN HERNANDEZ, ENCOMENDERO DE LA FRUTA QUE VENDEN LOS INDIOS EN LA PLAZA PUBLICA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 21 DE 1654. VOL. 18, EXP. 623, FS. 264 VTA.
CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER AGUSTIN MONTAÑO, CORREGIDOR DE TUXPAN Y ZAPOTLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 21 DE 1654. VOL. 18, EXP. 624, FS. 264 VTA.
ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER PEDRO DE SARABIA, ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 21 DE 1654. VOL. 18, EXP. 625, FS. 265.
ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN PEDRO DE VILLAU PRO, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE CHICHICAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 23 DE 1654. VOL. 18, EXP. 626, FS. 265.
ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN DE CASTILLA, ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 23 DE 1654. VOL. 18, EXP. 627, FS. 265 VTA. PLATEROS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ALONSO RODRIGUEZ DE MIRANDA, APARTADOR DE ORO Y PLATA, A QUIEN SE DIO LICENCIA PARA ESTABLECERSE EN SAN LUIS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 23 DE 1654. VOL. 18, EXP. 628, FS. 265 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN DE ROA, ALCALDE MAYOR DE SANTIAGO DE LOS VALLES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 27 DE 1654. VOL. 18, EXP. 629, FS. 265 VTA. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN DE ALANIS, CABO Y COMISARIO DE LA INFANTERIA DE VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1654. VOL. 18, EXP. 630, FS. 266. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FRANCISCO DE LAS CASAS, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1654. VOL. 18, EXP. 631, FS. 266. OBRAS PUBLICAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER DIEGO HERNANDEZ MARTINEZ, ENCARGADO DE LOS ACUEDUCTOS DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1653. VOL. 18, EXP. 632, FS. 266 VTA. PORTACION DE ARMAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL MULATO LIBRE NICOLAS GALLEGOS, POR LA LICENCIA QUE SE LE DIO PARA PORTAR ESPADA Y DAGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1654. VOL. 18, EXP. 633, FS. 266 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FRANCISCO DE HOYO Y ROCA, QUE FUE ALCALDE MAYOR DE JILOTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1654. VOL. 18, EXP. 634, FS. 266 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER DIEGO REJON OSORIO, QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 5 DE 1654. VOL. 18, EXP. 635, FS. 266 VTA. LICENCIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN DIEGO CARLOS LUJAN, A QUIEN SE DIO PERMISO DE EMBARCARSE RUMBO A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1654. VOL. 18, EXP. 636, FS. 267. LICENCIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL LI C. FRANCISCO DE QUIROGA, A QUIEN SE DIO LICENCIA PARA IR A ESPAÑA, EN COMPAÑIA DE SU ESPOSA Y DEMAS FAMILIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 9 DE 1654. VOL. 18, EXP. 637, FS. 267. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN GABRIEL DE MOSCOSO, COMO ALCALDE MAYOR DE QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1654. VOL. 18, EXP. 638, FS. 267. ALGUACILES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN RINCON, ALGUACIL MAYOR DE AGUASCALIENTES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1654. VOL. 18, EXP. 639, FS. 267. GANADOS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER BARTOLOME DE LA FUENTE, A QUIEN SE DIO PERMISO PARA SACRIFICAR 500 CABRAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1654. VOL. 18, EXP. 640, FS. 267 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER SEBASTIAN GOMEZ DE LEON, COMO ALCALDE MAYOR DE JALACINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1654. VOL. 18, EXP. 641, FS. 267 VTA. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FRANCISCO LEDON, COMO CORREGIDOR DE IXCATLAN. +-

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1654. VOL. 18, EXP. 642, FS. 267 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FELIX CANDELAS, ALCALDE MAYOR DE IGUALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1654. VOL. 18, EXP. 643, FS. 267 VTA. LICENCIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FERNANDO TELLO DE VERA, A QUEN SE DIO LICENCIA PARA EMBARCARSE RUMBO A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1654. VOL. 18, EXP. 644, FS. 268. CORREDGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER NICOLAS FLORES, COMO CORREGIDOR DE TEJUPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1654. VOL. 18, EXP. 645, FS. 268. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER LUIS CORTES DE PUEBLA, COMO ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1654. VOL. 18, EXP. 646, FS. 268. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JACINTO RAMIREZ, COMO CORREGIDOR DE ACTOPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1654. VOL. 18, EXP. 647, FS. 268 VTA. CASA DE MONEDA DE MEXICO. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FRANCISCO DE MONTEMAYOR Y MANCILLA, COMO ALCALDE MAYOR DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1654. VOL. 18, EXP. 648, FS. 268 VTA. ALGUACILES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ALONSO DE PEÑA, COMO ALGUACIL DE GUERRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 14 DE 1654. VOL. 18, EXP. 649, FS. 268 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN PEDRO DE CARMONA Y OÑATE, ALCALDE MAYOR DE TEUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 15 DE 1654. VOL. 18, EXP. 650, FS. 268 VTA. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER DIEGO DE GUEVARA, COMO CORREGIDOR DE CHOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 16 DE 1654. VOL. 18, EXP. 651, FS. 269. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE MEDIA ANATA QUE DEBE HACER DIEGO OSORIO DE SAN MIGUEL, COMO ALCALDE MAYOR DE AMULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 17 DE 1654. VOL. 18, EXP. 652, FS. 269. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ALONSO CERVANTES, COMO ALCALDE MAYOR DE COLIMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 17 DE 1654. VOL. 18, EXP. 653, FS. 269. ALGUACILES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER NICOLAS DE IBARRA, ALGUACIL DE LA CANCELLERIA DE LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 22 DE 1654. VOL. 18, EXP. 654, FS. 269 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLIACADAS.| GANADOS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN JUAN DE ESPINOLA A QUEN SE DIO LICENCIA PARA MATAR 500 CABRAS Y 500 OVEJAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1654. VOL. 18, EXP. 655, FS. 269 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN DE TABOADA, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1654. VOL. 18, EXP. 656, FS. 269 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER LUIS DE CAMEDES, QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE COLIMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 15 DE 1654. VOL. 18, EXP. 657, FS. 269 VTA. PAGADORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER DIEGO DE ARCINIEGA, PAGADOR DE LAS OBRAS DE DESAGÜE DE HUEHUETOCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 15 DE 1654. VOL. 18, EXP. 658, FS. 269 VTA. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN DE GARFIAS HERADES, CORREGIDOR DE TLAZAZALCA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 16 DE 1654. VOL. 18, EXP. 659, FS. 270.
TRIBUNAL DE CUENTAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER GREGORIO AYALA, FISCAL DE LIBROS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 16 DE 1654. VOL. 18, EXP. 660, FS. 270.
CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER LUIS OSORIO DE QUESADA, CORREGIDOR DE AMULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 22 DE 1654. VOL. 18, EXP. 661, FS. 270.
ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN JUAN DE SAMANO SALAMANCA, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 28 DE 1654. VOL. 18, EXP. 662, FS. 270 VTA.
ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN ANTONIO DE IRURZUN, COMO ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 18 DE 1654. VOL. 18, EXP. 663, FS. 270 VTA.
GANADOS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FRANCISCO DE ZUÑIGA, PARA SACRIFICAR 500 CABRAS Y 500 OVEJAS EN EL PUEBLO DE HUICHIAPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 29 DE 1654. VOL. 18, EXP. 664, FS. 270 VTA.
ABOGADOS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JOSE DE CABRERA Y PEÑARRIETA, ABOGADO DE BIENES DE DIFUNTOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 1º DE 1654. VOL. 18, EXP. 665, FS. 271.
MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN JUAN DE ASTUDILLO, FIADOR DE JUAN TELLO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 6 DE 1654. VOL. 18, EXP. 666, FS. 271.
ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN ANTONIO DE IRUZUN (IRURZUN), ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 10 DE 1654. VOL. 18, EXP. 667, FS. 271 VTA.
GANADOS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN ANTONIO DE CHAY, A QUIEN SE DIO LICENCIA PARA SACRIFICAR 1,500 OVEJAS. (TACHADO)
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 12 DE 1654. VOL. 18, EXP. 668, FS. 271 VTA.
GANADOS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN ANTONIO DE CHAY, A QUIEN SE DEDIO PERMISO PARA SACRIFICAR MIL QUINIENTAS CABEZAS DE GANADO LANAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 12 DE 1654. VOL. 18, EXP. 669, FS. 271 VTA.
REAL HACIENDA. COMISION QUE SE DIO AL LIC. GASPAS SANCHEZ DE CASTRO, PARA INVESTIGAR EL ROBO QUE SUFRIO LA REAL CAJA DE GUADALAJARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 13 DE 1654. VOL. 18, EXP. 670, FS. 272.
GANADOS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN GARCIA DE SERRANO, PARA SACRIFICAR 500 VACAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 23 DE 1654. VOL. 18, EXP. 671, FS. 272 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES EDULAS DUPLICADAS.| ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN ANTONIO DE LEZAMA Y FUCA, ALCALDE MAYOR DE COLIMA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 30 DE 1654. VOL. 18, EXP. 672, FS. 272 VTA.
MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER NICOLAS DE SALMERON, SARGENTO MAYOR DE INFANTERIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 30 DE 1654. VOL. 18, EXP. 673, FS. 272 VTA.
MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN DE BUSTAMANTE, ALFEREZ DE INFANTERIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 9 DE 1654. VOL. 18, EXP. 674, FS. 272 VTA.
MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL SARGENTO MAYOR MIGUEL DAVILA LUJAN, POR EL PLAZO QUE SE LE DIO PARA CUBRIR SU ADEUDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 10 DE 1654. VOL. 18, EXP. 675, FS. 272 VTA. GANADOS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER LUIS DE OLVERA Y OCHOA, PARA SACRIFICAR 150 OVEJAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 9 DE 1654. VOL. 18, EXP. 676, FS. 272 VTA. REGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER MELCHOR DE OLVERA Y AVENDAÑO REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, A QUIEN SE CONCEDIO PLAZO PARA PAGAR UN ADEUDO QUE TIENE CON LA REAL HACIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 15 DE 1654. VOL. 18, EXP. 677, FS. 273. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER MELCHOR DE RIVERA Y AVENDAÑO REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, A QUIEN SE COMISIONO COMO ALCALDE MAYOR DE TENANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 21 DE 1654. VOL. 18, EXP. 678, FS. 273. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL ARTILLERO ALFEREZ NICOLAS DE ROBLES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 1º DE 1654. VOL. 18, EXP. 679, FS. 273. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JOSE DE JASO, ALCALDE MAYOR DE YAHUALICA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 3 DE 1654. VOL. 18, EXP. 680, FS. 273. REAL HACIENDA. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CONTADOR DE LA REAL HACIENDA EN VARACRUZ, JOSE DE GUZMAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1654. VOL. 18, EXP. 681, FS. 273 VTA. GANADOS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER DIEGO MUÑOZ DE PINEDA, VECINO DE LA VILLA DE SAN MIGUEL, POR LA LICENCIA QUE SE LE DIO PARA MATAR MIL CABEZAS DE GANADO LANAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1654. VOL. 18, EXP. 682, FS. 273 VTA. GANADOS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER DIEGO MUÑOZ DE PINEDA, VECINO DE LA VILLA DE SAN MIGUEL, A QUIEN SE DIO PERMISO PARA SACRIFICAR MIL OVEJAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 14 DE 1654. VOL. 18, EXP. 683, FS. 273 VTA. PLATEROS. MEDIA ANATA. CONCEDIENDO LICENCIA AL PLATERO MARTIN RODRIGUEZ DE ALFARO, VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA ESTABLECER UNA TIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 18 DE 1654. VOL. 18, EXP. 684, FS. 274. PLATEROS. MEDIA ANATA. CONCEDIENDO LICENCIA AL APARTADOR DE ORO Y PLATA CRISTOBAL GALINDO PARA INSTALAR UNA TIENDA EN LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 18 DE 1654. VOL. 18, EXP. 685, FS. 274. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ALVARO DEL CASTILLO VILLAFAMA QUE FUE ALCALDE MAYOR DE HUICHIAPAN Y JILOTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 18 DE 1654. VOL. 18, EXP. 686, FS. 274. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER DIEGO DE ESTOPIÑAN, QUE FUE ALCALDE MAYOR DE COATZACOALCOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 20 DE 1654. VOL. 18, EXP. 687, FS. 274 VTA. CORREGIMIENTOS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER BARTOLOME MANZOLO, CARREGIDOR DE HUEJOTZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 20 DE 1654. VOL. 18, EXP. 688, FS. 274 VTA. GANADOS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL REGIDOR DE CIUDAD DE MEXICO JUAN DE ORDUÑA, A QUIEN SE DIO PERMISO PARA MATAR TRES MIL OVEJAS Y MIL CABRAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 25 DE 1654. VOL. 18, EXP. 689, FS. 274 VTA. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FRANCISCO LEON FIGUEROA, CORREGIDOR DE CUICATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 26 DE 1654. VOL. 18, EXP. 690, FS. 274 VTA. OFICIALES REALES. MEDIA ANATA. SOBRE EL ASIENTO DE LAS REALES CEDULAS EN EL LIBRO DE CAMARA QUE EFECTUA BERNARDINO DE LA TORRE, QUIEN DEBE PAGAR EL DERECHO DE MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 31 DE 1654. VOL. 18, EXP. 691, FS. 275. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL ALFEREZ HERNANANDO ORTIZ DE SEPULVEDA, A QUIEN SE PRORROGO POR UN AÑO MAS EN EL EMPLEO QUE TIENE EN IXTEPEJI DE OAXACA. IXTEPEJI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 31 DE 1654. VOL. 18, EXP. 692, FS. 275. MAYORIA DE EDAD. MEDIA ANATA. CONCEDIENDO PERMISO A PEDRO DE CORDOBA, PARA ADMINISTRAR SUS BIENES, POR FALTARLE UNICAMENTE 9 MESES PARA ADQUIRIR MAYORIA DE EDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 1654. VOL. 18, EXP. 693, FS. 275. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN FRANCISCO SARMIENTO CORDERO, CORREGIDOR DE AHUATLAN Y TEOPATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1654. VOL. 18, EXP. 694, FS. 275. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER AGUSTIN MONTAÑO, ALCALDE MAYOR DE TUXPAN Y ZAPOTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1654. VOL. 18, EXP. 695, FS. 275 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN DE SAMANO SALAMANCA, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO, A QUIEN SE LE DIO PERMISO PARA VENIR A LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1654. VOL. 18, EXP. 696, FS. 275 VTA. |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| REAL CAJA. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER MARIA ORTIZ, QUE TIENE UNA RENTA ANUAL EN LA REAL CAJA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1654. VOL. 18, EXP. 697, FS. 275 VTA. |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL ALCALDE MAYOR DE TLAPA, CAPITAN JUAN ANTONIO DE APONTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1654. VOL. 18, EXP. 698, FS. 276. MOLINOS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER DIEGO DE URZUETA, INVENTOR DE UN MOLINO MOVIDO POR AGUA. SAN LAZARO Y CHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1654. VOL. 18, EXP. 699, FS. 276. AGUAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER DIEGO DE URZUETA, POR LA RENUNCIA QUE HIZO DE LA CONCESION QUE TENIA DEL SERVICIO DE AGUAS DE LAS LAGUNAS DE CHALCO Y SAN LAZARO, POR UN TERMINO DE 50 AÑOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1654. VOL. 18, EXP. 700, FS. 276 VTA. JUSTICIAS MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER DIEGO DE IBARRA, JUSTICIA MAYOR DE LA VILLA DE SANTIAGO DE LOS VALLES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 23 DE 1654. VOL. 18, EXP. 701, FS. 276 VTA. |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DEPLICADAS.| SANTA HERMANDAD. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ALONSO PUELLES, COMISARIO DE LA SANTA HERMANDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1654. VOL. 18, EXP. 702, FS. 277. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ANDRES JERONIMO DE CERVANTES, ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN DE LOS LLANOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 1º DE 1654. VOL. 18, EXP. 703, FS. 277. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER PEDRO RODILLO, TENIENTE DE INFANTERIA EN LA JURISDICCION DE AUTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 1º DE 1654. VOL. 18, EXP. 704, FS. 277. ABOGADOS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL BACHILLER JUAN YAÑEZ DE AVILA, QUE SE VA A EXAMINAR COMO ABOGADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 3 DE 1654. VOL. 18, EXP. 705, FS. 277 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL ALCALDE MAYOR DE SAYULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 5 DE 1654. VOL. 18, EXP. 706, FS. 277 VTA. REGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL REGIDOR JUAN FERNANDEZ DE MANCILLA, POR EL PLAZO QUE SE LE CONCEDIO PARA PAGAR SU ADEUDO CON LA REAL HACIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 5 DE 1654. VOL. 18, EXP. 707, FS. 177 VTA. GANADO. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER NICOLAS OCHOA, GANADERO DE SAN LUIS DE LA PAZ, PARA MATAR 500 CABEZAS DE GANADO MENOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1654. VOL. 18, EXP. 708, FS. 278. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER GASPAS DE ZARATE Y CANSECO, ALCALDE ANTEQUERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 8 DE 1654. VOL. 18, EXP. 709, FS. 278. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN PEDRO FERNANDEZ, ALCALDE MAYOR DE AUTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 8 DE 1654. VOL. 18, EXP. 710, FS. 278. CONTADORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN DE VALVERDE OLGUIN, CONTADOR, OFICIAL REAL DE HACIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 12 DE 1654. VOL. 18, EXP. 711, FS. 278 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER SEBASTIAN DE LA FUENTE Y AYALA, ALCALDE MAYOR DE CHIAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 14 DE 1654. VOL. 18, EXP. 712, FS. 278 VTA. GANADOS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER SEBASTIAN DE LA FUENTE AYALA, PARA MATAR DOSCIENTAS OVEJAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 7 DE 1654. VOL. 18, EXP. 713, FS. 278 VTA. REAL CAJA. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBEN HACER JOSE MUÑOZ DE ZEBALLOS Y OTROS LABRADORES DE TOLUCA, POR EL PLAZO QUE SE LES DIO PARA PAGAR CIERTO DINERO EN LA REAL CAJA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 19 DE 1654. VOL. 18, EXP. 714, FS. 279. GANADOS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ALONSO PEREZ DE BOCANEGRA, PARA SACRIFICAR MIL QUINIENTAS OVEJAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 19 DE 1654. VOL. 18, EXP. 715, FS. 279. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JOSE DE LANDA, ALCALDE MAYOR DE METZTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 20 DE 1654. VOL. 18, EXP. 716, FS. 279 VTA. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ESTEBAN LARIOS DE BONILLA, FIADOR DE FRANCISCO DE PUEBLA, ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN. TEHUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 20 DE 1654. VOL. 18, EXP. 717, FS. 279 VTA. CONTADORRES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CONTADOR JOSE DE GUZMAN A QUIEN SE LE ENCOMENDO LA VISITA DEL DE IGUAL CATEGORIA EN EL RAMO DE TRIBUTOS Y AZOGUES DE LA NUEVA ESPAÑA, NICOLAS ROMERO DE MELLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 21 DE 1654. VOL. 18, EXP. 718, FS. 280. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FRANCISCO DE ORTUÑO, SARGENTO MAYOR, QUE TIENE UN ADEUDO CON LA REAL HACIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 18, EXP. 719, FS. 280. GANADOS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ALONSO FRANCO, ALGUACIL MAYOR DE LAS MINAS DE ZIMAPAN, A QUIEN SE DIO LICENCIA PARA MATAR TRESCIENTAS CABRAS Y CIENTO CINCUENTA OVEJAS. (ANOTACION AL MARGEN: "NO VALE".)

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 21 DE 1654. VOL. 18, EXP. 720, FS. 280. GANADOS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ALONSO FRANCO, ALGUACIL MAYOR DE LAS MINAS DE ZIMAPAN, A QUIEN SE DIO LICENCIA PARA MATAR TRESCIENTAS CABRAS Y CIENTO CINCUENTA OVEJAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 22 DE 1654. VOL. 18, EXP. 721, FS. 280 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN JUAN DE MANCILLA, ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 26 DE 1654. VOL. 18, EXP. 722, FS. 280 VTA. GANADOS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FRANCISCO SANCHEZ ARROYO, PARA QUE PUEDA SACRIFICAR CIENTO CINCUENTA CABRAS Y TRESCIENTAS OVEJAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 26 DE 1654. VOL. 18, EXP. 723, FS. 280 VTA. TESOREROS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER MELCHOR DEL PERAL, TESORERO DE LA REAL CAJA DE LA GUADIANA, A QUIEN SE NOMBRO EN SUBSTITUCION DE PEDRO GONZALEZ DE JUNGUITO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 26 DE 1654. VOL. 18, EXP. 724, FS. 281. GANADOS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN DE LA PIÑA, PARA SACRIFICAR CUATROCIENTAS CINCUENTA CABEZAS DE GANADO MENOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 26 DE 1654. VOL. 18, EXP. 725, FS. 281. TRAPICHES. MEDIA ANATA. CONCEDIENDO PERMISO A BALTAZAR DEL HOY, PARA FUNDAR UN TRAPICHE EN EL PUEBLO DE CHILAPA, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 31 DE 1654. VOL. 18, EXP. 726, FS. 281. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER AGUSTIN DE VALDES, CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 31 DE 1654. VOL. 18, EXP. 727, FS. 281 VTA. JUSTICIAS MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ANTONIO SUAREZ, JUSTICIA MAYOR DE LA VILLA DE CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1654. VOL. 18, EXP. 728, FS. 281 VTA. JUSTICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL BR. FRANCISCO DE PRADO Y CASTRO, NOMBRADO JUSTICIA DE TANCITARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 4 DE 1654. VOL. 18, EXP. 729, FS. 282. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER GARCÍ-TELLO DE SANDOVAL, ALCALDE MAYOR DE CHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1654. VOL. 18, EXP. 730, FS. 282. JUSTICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER PEDRO BERMUDEZ, JUSTICIA DE HUATUSCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1654. VOL. 18, EXP. 731, FS. 282 VTA. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER LUIS DE CEBALLOS, CORREGIDOR DE HUACHINANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 1654. VOL. 18, EXP. 732, FS. 282 VTA. VISITADORES. MARINA. NOMBRAMIENTO DEL CONTADOR FRANCISCO TIROL MONTE, PARA "VISITAR" LAS NAVES QUE PARTEN A LAS FILIPINAS EN ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1654. VOL. 18, EXP. 733, FS. 283. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN ANTONIO DE CABRERA, ALCALDE MAYOR DE COATZACOALCOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1654. VOL. 18, EXP. 734, FS. 283. CONTADORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER GABRIEL DE GASTELUM, CONTADOR DE LA REAL CAJA DEL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1654. VOL. 18, EXP. 735, FS. 283 VTA. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN DE ARTILLERIA GREGORIO LOPEZ DEL CASTILLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1654. VOL. 18, EXP. 736, FS. 283 VTA. TRIBUTOS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER GASPAS ZAPATA, POR EL ADEUDO DE TRIBUTOS QUE TIENEN PENDIENTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1654. VOL. 18, EXP. 737, FS. 283 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE PAGAR GASPAS ZAPATA, ALCALDE MAYOR DE JALACINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1654. VOL. 18, EXP. 738, FS. 284. CONTADORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CONTADOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NUEVA ESPAÑA, BARTOLOME DE ESQUIVEL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1654. VOL. 18, EXP. 739, FS. 284. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER LUCAS DE PARRAGA, CORREGIDOR DE TLAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1654. VOL. 18, EXP. 740, FS. 284 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN DE MONTOYA Y MENDIOLEA, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SILACAYOAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1654. VOL. 18, EXP. 741, FS. 284 VTA. JUSTICIAS MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FRANCISCO DE ARCINIEGA, JUSTICIA MAYOR DE NEJAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1654. VOL. 18, EXP. 742, FS. 284 VTA. REAL HACIENDA. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER MARTIN LOPEZ OSORIO, POR EL ADEUDO QUE TIENE PENDIENTE CON LA REAL HACIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1654. VOL. 18, EXP. 743, FS. 285. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN JUAN BELLO BETANCURT, CORREGIDOR DE JASO Y TEREMENDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1654. VOL. 18, EXP. 744, FS. 285. COMERCIO. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER PEDRO DE MESA, MERCADER DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE PUEDA VENDER SUS MERCANCIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1654. VOL. 18, EXP. 745, FS. 285. ARMEROS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER CRISTOBAL DE QUESADA HURTADO DE MENDOZA, ARMERO DE LAS CASAS REALES DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1654. VOL. 18, EXP. 746, FS. 285 VTA. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER PEDRO DE BUSTOS, CORREGIDOR DE IXTAPALAPA Y MEXICALZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1654. VOL. 18, EXP. 747, FS. 285 VTA. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER NICOLAS DE CASTILLO, ALABARDERO DE INFANTERIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1654. VOL. 18, EXP. 748, FS. 285 VTA. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER LUIS HURTADO DE MENDOZA, CORREGIDOR DE SAN JUAN TEOTIHUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1654. VOL. 18, EXP. 749, FS. 286. TRIBUTOS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JACINTO DE BETETA, POR EL ADEUDO QUE TIENE DE TRIBUTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1654. VOL. 18, EXP. 750, FS. 286. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN ANTONIO DE ESPEJO, ALCALDE MAYOR DE SAYULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1654. VOL. 18, EXP. 751, FS. 286. JUSTICIAS MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER DIEGO DE SALAZAR Y ARENAS, JUSTICIA MAYOR DE TLAYACAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 18 DE 1654. VOL. 18, EXP. 752, FS. 286 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN FELIPE MOZON DE LA ZERDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1654. VOL. 18, EXP. 753, FS. 286 VTA. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ALONSO MATEOS, CAPITAN DE INFANTERIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1654. VOL. 18, EXP. 754, FS. 286 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER DIEGO DE VILLEGAS Y SANDOVAL, ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE SAN IDELFONSO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 29 DE 1654. VOL. 18, EXP. 755, FS. 287. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL REGIDOR DE MEXICO, ANTONIO DE MONRROY Y FIGUEROA, ALCALDE MAYOR DE NEJAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 29 DE 1654. VOL. 18, EXP. 756, FS. 287. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ALONSO GALINDO, ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 29 DE 1654. VOL. 18, EXP. 757, FS. 287 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ANTONIO DE ESTUPIÑAN, ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD Y MINAS DE PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1654. VOL. 18, EXP. 758, FS. 287 VTA. COMERCIO. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FRANCISCO DE TORRES VELLA, A QUIEN SE DIO LICENCIA PARA VENDER MERCANCIAS POR LAS CALLES DE MEXICO, POR MEDIO DE UN CHINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 5 DE 1655. VOL. 18, EXP. 759, FS. 287 VTA. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ANTONIO MUÑOZ DE COLLANTES, COMISIONADO PARA LEVANTAR UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA EN VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 11 DE 1655. VOL. 18, EXP. 760, FS. 288. MILICIAS. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ALONSO DE PALENCIA, CAPITAN DE INFANTERIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 11 DE 1655. VOL. 18, EXP. 761, FS. 288. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN SIMON SALVADOR ALCALDE MAYOR DE COSAMALOAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1655. VOL. 18, EXP. 762, FS. 288 VTA. ESCRIBANOS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER PEDRO LEONARDO DE SEVILLA, ESCRIBANO ENCARGADO DE LOS LIBROS DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA DE LOS ANGELES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 14 DE 1655. VOL. 18, EXP. 763, FS. 288 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ANTONIO ESTUPIÑAN, COMO ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 14 DE 1655. VOL. 18, EXP. 764, FS. 288 VTA. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN LUIS DE CAVIEDES, CORREGIDOR DE TUXTLAVACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 20 DE 1655. VOL. 18, EXP. 765, FS. 289. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER MARTIN DE ELIZALDE VILLASEÑOR, COMISIONADO PARA FORMAR UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1655. VOL. 18, EXP. 766, FS. 289. ENSAYADORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ANTONIO DE ARBITUR ZAMUDIO, QUE FUE ENSAYADOR Y FUNDIDOR DE LAS MINAS DE GUANAJUATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 28 DE 1655. VOL. 18, EXP. 767, FS. 289 VTA. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER MATEO DE GORTI Y BERASTIGUE, COMISIONADO PARA LEVANTAR UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1655. VOL. 18, EXP. 768, FS. 289 VTA. MILICIAS. ORDENANDO QUE SE AMPARE AL CAPITAN ALONSO DE ANDARDA, PROVINCIAL DE LA STA. HERMANDAD EN VERACRUZ, PREVIO PAGO DEL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1655. VOL. 18, EXP. 769, FS. 290. REAL HACIENDA. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL MINERO DIPUTADO, ALONSO RODRIGUEZ CORREA, DEL REAL DE GUANAJUATO, POR PLAZO QUE SE LE DIO PARA CUBRIR SU ADEUDO DE LA REAL HACIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1655. VOL. 18, EXP. 770, FS. 290. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER ANTONIO DE ANDRADA MUÑOZ MOCTEZUMA, CORREGIDOR DE IGUALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1655. VOL. 18, EXP. 771, FS. 290 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FRANCISCO DE SOLIS Y BARRASA, ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 10 DE 1655. VOL. 18, EXP. 772, FS. 290 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER SIMON SALVADOR, ALCALDE MAYOR Y CAPITAN A GUERRA DE COSAMALOAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 11 DE 1655. VOL. 18, EXP. 773, FS. 290 VTA. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN ANTONIO RAMIREZ DE ARELLANO, CORREGIDOR DE YANHUITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1655. VOL. 18, EXP. 774, FS. 291. CONTADORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CONTADOR PEDRO DE CABAÑAS, ENCARGADO DE LAS OBRAS DE REPARACION DE CALZADAS Y CAMINOS DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 22 DE 1655. VOL. 18, EXP. 775, FS. 291. CORREGIDORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER BERNARDO LOPEZ MENDIZABAL, CORREGIDOR DE HUAYACOCOTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1655. VOL. 18, EXP. 776, FS. 291 VTA. GUARDAS-MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER NICOLAS DE MIACALDO DE CARDONA, GUARDA-MAYOR DE FORZADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1655. VOL. 18, EXP. 777, FS. 291 VTA. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL ALCALDE MAYOR DE ZACATECAS, CAPITAN PEDRO RAMIREZ ABARCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 27 DE 1655. VOL. 18, EXP. 778, FS. 292. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL CAPITAN JUAN VALERA, COMISIONADO PARA FORMAR UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA PARA FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 27 DE 1655. VOL. 18, EXP. 779, FS. 292. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN MANZO, CAPITAN DE INFANTERIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1655. VOL. 18, EXP. 780, FS. 292 VTA. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN ALVAREZ BIÑUELAS, COMISIONADO PARA FORMAR UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA EN SAN LUIS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1655. VOL. 18, EXP. 781, FS. 292 VTA. ALGUACILES. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER EL ALFEREZ NICOLAS DE ROBLES, ALGUACIL EJECUTOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1655. VOL. 18, EXP. 782, FS. 292 VTA. MILICIAS. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER JUAN NIETO, COMISIONADO PARA FORMAR UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 16 DE 1651. VOL. 18, EXP. 783, FS. 293. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A ANDRES DEL VALLE, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A LAS MINAS DE TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1651. VOL. 18, EXP. 784, FS. 293. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A DIEGO MARTIN, PARA LLEVAR A SAN LUIS POTOSI DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1651. VOL. 18, EXP. 785, FS. 293 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A UN ARRIERO LLAMADO DOMINGO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A CUAUTLA AMILPAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1651. VOL. 18, EXP. 786, FS. 293 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A DIEGO DIAZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 25 DE 1651. VOL. 18, EXP. 787, FS. 294. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JERONIMO DE LUGO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A CUERNAVACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1651. VOL. 18, EXP. 788, FS. 294. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A SEBASTIAN DE NAVARRETE, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1651. VOL. 18, EXP. 789, FS. 294 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A BARTOLOME DE LLANO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE NEJAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 22 DE 1651. VOL. 18, EXP. 790, FS. 294 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN SEDANO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1650. VOL. 18, EXP. 791, FS. 295. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A DIONISIO DE ORTEGA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE CUAUTLA AMILPAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1651. VOL. 18, EXP. 792, FS. 295. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MIGUEL SANCHEZ, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LA CIUDAD DE VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 31 DE 1651. VOL. 18, EXP. 793, FS. 295 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A DIEGO DIAZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 31 DE 1651. VOL. 18, EXP. 794, FS. 295 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A PEDRO GUERRA, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A CUAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1651. VOL. 18, EXP. 795, FS. 296. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A LORENZO GARCIA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 3 DE 1651. VOL. 18, EXP. 796, FS. 296. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A CRISTOBAL JIMENEZ, PARA LLEVAR 2 PIPAS DE VINO A ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 17 DE 1651. VOL. 18, EXP. 797, FS. 296 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A ANTONIO DIAZ, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1651. VOL. 18, EXP. 798, FS. 296 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A DIEGO LOPEZ DE SALAZAR, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA CIUDAD DE TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1651. VOL. 18, EXP. 799, FS. 297. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A FRANCISCO CAPETILLO, PARA LLEVAR CINCO PIPAS DE VINO A LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 20 DE 1651. VOL. 18, EXP. 800, FS. 297 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A BARTOLOME DE CAPETILLO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1651. VOL. 18, EXP. 801, FS. 297 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A DIEGO DIAZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 12 DE 1651. VOL. 18, EXP. 802, FS. 298. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A DOMINGO QUINTERO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A CUAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 12 DE 1651. VOL. 18, EXP. 803, FS. 298. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JERONIMO DE CARVAJAL, PARA LLEVAR 2 BARRILES DE VINO A CUAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 12 DE 1651. VOL. 18, EXP. 804, FS. 298 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A SEBASTIAN DE NAVARRETE, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 13 DE 1651. VOL. 18, EXP. 805, FS. 298 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A CRISTOBAL VARGAS, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 4 DE 1651. VOL. 18, EXP. 806, FS. 299. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A MATIAS DE ALMAZAN, PARA LLEVAR TRES PIPAS DE VINO A ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 8 DE 1651. VOL. 18, EXP. 807, FS. 299 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A PEDRO GUERRAS, PARA LLEVAR CUATRO BARRILES DE VINO A CUAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 14 DE 1651. VOL. 18, EXP. 808, FS. 299 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A DIEGO GOMEZ DE SOTOMAYOR, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 17 DE 1651. VOL. 18, EXP. 809, FS. 300. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A FRANCISCO MATEOS, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A GUANAJUATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 28 DE 1651. VOL. 18, EXP. 810, FS. 300. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A MIGUEL SANCHEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA CIUDAD DE VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 28 DE 1651. VOL. 18, EXP. 811, FS. 300 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A FRANCISCO MUÑOZ, PARA LLEVAR DOS BARRILES AL PUEBLO DE CUITZEO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 11 DE 1651. VOL. 18, EXP. 812, FS. 301. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A MIGUEL MARTIN, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 12 DE 1651. VOL. 18, EXP. 813, FS. 301. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A NICOLAS DE MORALES, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 17 DE 1651. VOL. 18, EXP. 814, FS. 301 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A ANDRES DEL VALLE, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A LAS MINAS DE TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1651. VOL. 18, EXP. 815, FS. 301 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A PEDRO DE ANDRADE, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1651. VOL. 18, EXP. 816, FS. 302. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN ORTEGA DE MALDONADO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 7 DE 1651. VOL. 18, EXP. 817, FS. 302. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JOSE DE AGUIRRE, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS Y PUEBLO DE SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 7 DE 1651. VOL. 18, EXP. 818, FS. 302 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A NICOLAS QUINTERO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE CUAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 14 DE 1651. VOL. 18, EXP. 819, FS. 302 VTA. [GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUBLICADAS.] VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A FRANCISCO DE VEINGOLEA, PARA LLEVAR TRES PIPAS DE VINO A LA CIUDAD DE ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 20 DE 1651. VOL. 18, EXP. 820, FS. 303. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A PEDRO GONZALEZ, PARA LLEVAR SIETE PIPAS DE VINO A ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 30 DE 1651. VOL. 18, EXP. 821, FS. 303. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A MIGUEL SANCHEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 31 DE 1651. VOL. 18, EXP. 822, FS. 303 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON FRANCISCO SANCHEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 6 DE 1651. VOL. 18, EXP. 823, FS. 303 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A JUAN DEL RIO, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 21 DE 1651. VOL. 18, EXP. 824, FS. 304. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JERONIMO HERNANDEZ, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A CHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 21 DE 1651. VOL. 18, EXP. 825, FS. 304. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A DIEGO LOPEZ SALAZAR, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1651. VOL. 18, EXP. 826, FS. 304 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO SANCHEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1651. VOL. 18, EXP. 827, FS. 304 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A GREGORIO DELGADO, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A SAYULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1651. VOL. 18, EXP. 828, FS. 305. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A NICOLAS SEVILLANO, PARA LLEVAR TRES BARRILES DE VINO A LAS MINAS DE GUANAJUATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1651. VOL. 18, EXP. 829, FS. 305. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A DIEGO DE SANTIAGO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1651. VOL. 18, EXP. 830, FS. 305 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A ANTONIO RODRIGUEZ, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1° DE 1651. VOL. 18, EXP. 831, FS. 305 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A AMBROSIO DE SOFRA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1° DE 1651. VOL. 18, EXP. 832, FS. 306. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A LUIS ORTIZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1651. VOL. 18, EXP. 833, FS. 306. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A MARTIN PEREZ DE GOYAS, PARA LLEVAR UN BARRIL DE VINO AL PUEBLO DE SAN SALVADOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1651. VOL. 18, EXP. 834, FS. 306 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIO A PABLO DE RIVERA, PARA LLEVAR SEIS PIPAS DE VINO A ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1651. VOL. 18, EXP. 835, FS. 307. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JERONIMO HERNANDEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A CHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 25 DE 1652. VOL. 18, EXP. 836, FS. 307. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A BARTOLOME DE ALDANA, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A LAS MINAS DE PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1652. VOL. 18, EXP. 837, FS. 307 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A MIGUEL SANCHEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1652. VOL. 18, EXP. 838, FS. 307 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A MARTIN HERNANDEZ, PARA LLEVAR TRES BARRILES DE VINO A IXMIQUILPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1652. VOL. 18, EXP. 839, FS. 308. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A FELIPE DE CERVANTES, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1652. VOL. 18, EXP. 840, FS. 308. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A BLAS DE TOLEDO, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 12 DE 1652. VOL. 18, EXP. 841, FS. 308 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN SANCHEZ, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 14 DE 1652. VOL. 18, EXP. 842, FS. 308 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A CRISTOBAL DE SALINAS, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A GUANAJUATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 14 DE 1652. VOL. 18, EXP. 843, FS. 309. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN LOPEZ BARRAGAN, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1652. VOL. 18, EXP. 844, FS. 309. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A MIGUEL SANCHEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA CIUDAD DE VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1652. VOL. 18, EXP. 845, FS. 309 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A PEDRO DE LA REA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO AL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 23 DE 1652. VOL. 18, EXP. 846, FS. 309 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A MARTIN HERNANDEZ, PARA LLEVAR DOCE ARROBAS DE VINO A ZIMAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 10 DE 1652. VOL. 18, EXP. 847, FS. 310. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN ENRIQUEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 20 DE 1652. VOL. 18, EXP. 848, FS. 310. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN VAZQUEZ DE MEDINA, PARA LLEVAR VEINTICUATRO PIPAS DE VINO A ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 27 DE 1652. VOL. 18, EXP. 849, FS. 310 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A NICOLAS QUINTERO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A CUAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 29 DE 1652. VOL. 18, EXP. 850, FS. 310 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A MIGUEL ROBLEDO, PARA LLEVAR UN BARRIL DE VINO A IXMIQUILPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 12 DE 1652. VOL. 18, EXP. 851, FS. 311. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A NICOLAS SEVILLANO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A GUANAJUATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 4 DE 1652. VOL. 18, EXP. 852, FS. 311. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A CLEMENTE DE MORA, PARA LLEVAR UN PIPA DE VINO A LA VILLA DE TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 4 DE 1652. VOL. 18, EXP. 853, FS. 311 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN NAVARRO, PARA LLEVAR CUATRO PIPAS DE VINO A SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 7 DE 1652. VOL. 18, EXP. 854, FS. 311 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A LUIS PORRAS, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 3 DE 1652. VOL. 18, EXP. 855, FS. 312. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A FRANCISCO MARTINEZ BEJARANO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1652. VOL. 18, EXP. 856, FS. 312. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A INES DE SANTILLANA, PARA LLEVAR UN BARRIL DE VINO A CHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 25 DE 1652. VOL. 18, EXP. 857, FS. 312 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN VAZQUEZ DE MEDINA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 5 DE 1652. VOL. 18, EXP. 858, FS. 312 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN VAZQUEZ DE MEDINA, PARA LLEVAR CUATRO PIPAS DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 11 DE 1652. VOL. 18, EXP. 859, FS. 313. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A CRISTOBAL MANZANO, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A SAYULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 20 DE 1652. VOL. 18, EXP. 860, FS. 313. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A NICOLAS QUINTERO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A CUAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 20 DE 1652. VOL. 18, EXP. 861, FS. 313 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN MARTINEZ DE PRIEGO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 20 DE 1652. VOL. 18, EXP. 862, FS. 313 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A FRANCISCO DE RIVERA, PARA LLEVAR DOS PIPAS Y DOS BARRILES DE VINO A LA GUADIANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 29 DE 1652. VOL. 18, EXP. 863, FS. 314. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A INES SANTILLANA, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A CHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 19 DE 1652. VOL. 18, EXP. 864, FS. 314. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A ANTONIO ORTIZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1652. VOL. 18, EXP. 865, FS. 314 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A FRANCISCO DE RIVERA SANABRIA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LA GUADIANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1652. VOL. 18, EXP. 866, FS. 314 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A MIGUEL SANCHEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1652. VOL. 18, EXP. 867, FS. 315. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A ANDRES DEL VALLE, PARA LLEVAR UN BARRIL DE VINO A TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1652. VOL. 18, EXP. 868, FS. 315. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A DIEGO GAYMES, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A ZACATECAS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 1652. VOL. 18, EXP. 869, FS. 315 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JOSE DE ESCOBEDO, PARA LLEVAR UN PIPA DE VINO A ZACATECAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1652. VOL. 18, EXP. 870, FS. 315 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A INES DE SANTILLANA, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A CHALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 29 DE 1652. VOL. 18, EXP. 871, FS. 316. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN MARIANO, PARA LLEVAR TRES PIPAS DE VINO A SAN LUIS POTOSI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 25 DE 1652. VOL. 18, EXP. 872, FS. 316. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A DIEGO SANCHEZ, PARA LLEVAR UN PIPA DE VINO AL PUERTO DE ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 24 DE 1652. VOL. 18, EXP. 873, FS. 316 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A ALONSO ESPINOSA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A TEXCOCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 24 DE 1652. VOL. 18, EXP. 874, FS. 316 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A DIEGO GOMEZ DE SOTOMAYOR, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A GUADALAJARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 26 DE 1652. VOL. 18, EXP. 875, FS. 317. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A FRANCISCO DE ZARATE, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A CUAUTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1652. VOL. 18, EXP. 876, FS. 317. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON AL ALFEREZ DOMINGO DE CANTABRANA, PARA LLEVAR VEINTE PIPAS DE VINO A ZACATECAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1652. VOL. 18, EXP. 877, FS. 317 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A DIEGO BELTRAN, PARA LLEVAR TRES BARRILES DE VINO A IXMIQUILPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1652. VOL. 18, EXP. 878, FS. 317 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN PASALLA, PARA LLEVAR TRES BARRILES DE VINO A TEXCOCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 17 DE 1652. VOL. 18, EXP. 879, FS. 318. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A ALONSO DE COBOS MALPICA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE SULTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1652. VOL. 18, EXP. 880, FS. 318. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A GONZALO YAÑEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA CATEDRAL DE VALLADOLID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 30 DE 1652. VOL. 18, EXP. 881, FS. 318 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN LOPEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A SAN LUIS POTOSI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1652. VOL. 18, EXP. 882, FS. 318 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A MARTIN DE AGUILUZ, PARA LLEVAR SEIS PIPAS DE VINO A LAS ISLAS FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1652. VOL. 18, EXP. 883, FS. 319. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A PEDRO TORRES, PARA LLEVAR UNA CARGA DE VINO AL CONVENTO DE SAN FRANCISCO EN ZACATECAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1652. VOL. 18, EXP. 884, FS. 319. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A FRANCISCO DE LEON, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE DURANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1652. VOL. 18, EXP. 885, FS. 319 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A INES DE SANTILLANA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A CHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 12 DE 1659. VOL. 18, EXP. 886, FS. 320. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A GONZALO YAÑEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1659. VOL. 18, EXP. 887, FS. 320. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JOSE TELLEZ, PARA LLEVAR CUATRO BARRILES DE VINO A SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 7 DE 1659. VOL. 18, EXP. 888, FS. 320 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A CRISTOBAL DE BENDES, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A SANTIAGO DE QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 20 DE 1659. VOL. 18, EXP. 889, FS. 320. VINO. (SIN RELACION).

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1659. VOL. 18, EXP. 890, FS. 321. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A PEDRO TORRES DE NARVAEZ, PARA TRANSPORTAR VINO AL PARRAL Y GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 18, EXP. 891, FS. 321. VINO. (SIN RELACION).

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1659. VOL. 18, EXP. 892, FS. 321 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A DIEGO DE SANABRIA SEPULVEDA, PARA LLEVAR DOS BARRILES A TISTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1659. VOL. 18, EXP. 893, FS. 321 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A ANDRES LOPEZ DE ALCARAZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1655. VOL. 18, EXP. 894, FS. 322. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A PEDRO DE TORRES, PARA LLEVAR A DURANGO, CUATRO BARRILES DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 5 DE 1655. VOL. 18, EXP. 895, FS. 322. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A FRANCISCO PEREZ DE ENRRICAL, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 11 DE 1655. VOL. 18, EXP. 896, FS. 322 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A FRANCISCO DE CHAVARRIA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO AL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1655. VOL. 18, EXP. 897, FS. 322 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A PEDRO DE RUTIA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 19 DE 1655. VOL. 18, EXP. 898, FS. 323. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN MARTIN DE ACOSTA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 26 DE 1655. VOL. 18, EXP. 899, FS. 323. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A ANDRES SANCHEZ, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A LA CIUDAD DE VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1° DE 1655. VOL. 18, EXP. 900, FS. 323 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A DIEGO DE IBARRA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1° DE 1655. VOL. 18, EXP. 901, FS. 323 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN NAVARRO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 16 DE 1655. VOL. 18, EXP. 902, FS. 324. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A DIEGO DE MERAZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TEXCOCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 24 DE 1655. VOL. 18, EXP. 903, FS. 324. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JOSE DE ACUÑA, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A CELAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 2 DE 1655. VOL. 18, EXP. 904, FS. 324 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A FRANCISCO DE MENGOLEA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A ZACATECAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 13 DE 1655. VOL. 18, EXP. 905, FS. 324 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A SIMON DE SORIA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE SAN MIGUEL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 7 DE 1655. VOL. 18, EXP. 906, FS. 325. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A PEDRO DE TORRES ALAVEZ, PARA LLEVAR VINO A SAN LUIS POTOSI Y EL PARRAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 10 DE 1655. VOL. 18, EXP. 907, FS. 325. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN NAVARRO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 27 DE 1655. VOL. 18, EXP. 908, FS. 325 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A FRANCISCO DIAZ MORALES, PARA LLEVAR A LA CIUDAD DE ANTEQUERA, DOS PIPAS DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 27 DE 1655. VOL. 18, EXP. 909, FS. 325 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A DIEGO DE MERAZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TEXCOCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 28 DE 1655. VOL. 18, EXP. 910, FS. 326. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN DEL RIO, PARA LLEVAR CUATRO PIPAS Y TRES BARRILES DE VINO A LA GUADIANA, EN LA NUEVA VIZCAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 7 DE 1655. VOL. 18, EXP. 911, FS. 326. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A GONZALO YAÑEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A VALLADOLID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 14 DE 1655. VOL. 18, EXP. 912, FS. 326 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A NICOLAS QUINTERO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A CUAUTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 28 DE 1655. VOL. 18, EXP. 913, FS. 326 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A SEBASTIAN DE NAVARRETE, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A TOLUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 17 DE 1655. VOL. 18, EXP. 914, FS. 327. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A MATEO DEL PRADO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A ZACATECAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 19 DE 1655. VOL. 18, EXP. 915, FS. 327. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A FRANCISCO DE AGUILAR, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA GUADIANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 7 DE 1655. VOL. 18, EXP. 916, FS. 327 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN NAVARRO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 8 DE 1655. VOL. 18, EXP. 917, FS. 327 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN MARTINEZ DE MADRID, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 10 DE 1655. VOL. 18, EXP. 918, FS. 328. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A MIGUEL DE CHAVARRIA, PARA REMITIR DOS PIPAS DE VINO A ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 7 DE 1655. VOL. 18, EXP. 919, FS. 328. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A ANDRES DE ORDUÑA, PARA LLEVAR 6 ARROBAS DE VINO A LOS CONVENTOS DE SAN FRANCISCO Y SAN ANTONIO DE QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 4 DE 1655. VOL. 18, EXP. 920, FS. 328 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN OLIN, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 16 DE 1655. VOL. 18, EXP. 921, FS. 328 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A LORENZO DOMINGUEZ, PARA LLEVAR 8 ARROBAS DE VINO A TLAYACAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 17 DE 1655. VOL. 18, EXP. 922, FS. 329. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A PEDRO DE DIOSDADO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 20 DE 1655. VOL. 18, EXP. 923, FS. 329. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A DIEGO DE IBARRA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 23 DE 1655. VOL. 18, EXP. 924, FS. 329 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN NAVARRO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 29 DE 1655. VOL. 18, EXP. 925, FS. 329 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A CRISTOBAL DE VARGAS, PARA LLEVAR 20 BARRILES DE VINO A ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 30 DE 1655. VOL. 18, EXP. 926, FS. 330. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JOSE DIAZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A GUANAJUATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 2 DE 1655. VOL. 18, EXP. 927, FS. 330. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON AL CAPITAN ESTEBAN DE MOLINA MOSQUERA, PARA LLEVAR TRES PIPAS DE VINO A ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 3 DE 1655. VOL. 18, EXP. 928, FS. 330 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A SIMON SE SORIA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA VILLA DE SAN MIGUEL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 3 DE 1655. VOL. 18, EXP. 929, FS. 330 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A GONZALO YAÑEZ, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 28 DE 1655. VOL. 18, EXP. 930, FS. 331. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A FRANCISCO LOPEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1655. VOL. 18, EXP. 931, FS. 331. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON AL ALFEREZ ANTONIO DE ROBLES, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1655. VOL. 18, EXP. 932, FS. 331 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A MELCHOR DE LA PEÑA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 1655. VOL. 18, EXP. 933, FS. 331 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A DIEGO DE SERRALDE, PARA LLEVAR 8 BARRILES DE VINO A LAS MINAS DE CAPULA, JURISDICCION DE TETEPANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1655. VOL. 18, EXP. 934, FS. 332. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A FELIPE DE CERVANTES, PARA LLEVAR OCHO BARRILES DE VINO A LA CIUDAD DE LOS ANGELES.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 1º DE 1655. VOL. 18, EXP. 935, FS. 332. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON AL CAPITAN ESTEBAN DE MOLINA MOSQUERA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A ZACATECAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 26 DE 1655. VOL. 18, EXP. 936, FS. 332 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A ANTONIO RUIZ DE ALDANA, PARA LLEVAR 16 ARROBAS DE VINO A LOS RELIGIOSOS DE LAS MISIONES DE SINALOA Y TEPEHUANES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 1655. VOL. 18, EXP. 937, FS. 332 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON AL BACHILLER JERONIMO DE CASTAÑEDA, PARA REMITIR A LAS MINAS DE PACHUA, UN BARRIL DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1655. VOL. 18, EXP. 938, FS. 333. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A GONZALO YAÑES, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A VALLADOLID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1655. VOL. 18, EXP. 939, FS. 333. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON AL CONTADOR JUAN DE ARANDA, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A LA CIUDAD DE VALLADOLID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 21 DE 1656. VOL. 18, EXP. 940, FS. 334. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A PEDRO DE TORRES RIVERA, PARA LLEVAR 6 BARRILES DE VINO A GUADALAJARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 15 DE 1656. VOL. 18, EXP. 941, FS. 334 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A CRISTOBAL JIMENEZ, PARA TRANSPORTAR VINO A PACHUCA Y SAN LUIS POTOSI EN SEIS PIPAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 17 DE 1656. VOL. 18, EXP. 942, FS. 334 BIS. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A CRISTOBAL JIMENEZ, PARA LLEVAR CUATRO PIPAS DE VINO A PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 17 DE 1656. VOL. 18, EXP. 943, FS. 334 BIS. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN DIAZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TEXCOCO. (SE ENCUENTRA TACHADO)
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 17 DE 1656. VOL. 18, EXP. 943, FS. 334 BIS VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN DIAZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TEXCOCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 13 DE 1656. VOL. 18, EXP. 944, FS. 334 BIS VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN DIAZ, PARA LLEVAR UNA PIPA A TEXCOCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 13 DE 1656. VOL. 18, EXP. 945, FS. 334 BIS VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JOSE DE GABI, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A ZACATECAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 30 DE 1656. VOL. 18, EXP. 946, FS. 335. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A PEDRO DE DIOSDADO, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A SAN LUIS POTOSI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 5 DE 1656. VOL. 18, EXP. 947, FS. 335. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A MIGUEL SANCHEZ, PARA LLEVAR A LA CIUDAD DE VALLADOLID, UNA PIPA DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 8 DE 1656. VOL. 18, EXP. 948, FS. 335 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A DIEGO MILLAN, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A PATZCUARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 28 DE 1656. VOL. 18, EXP. 949, FS. 335 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A NICOLAS DE ORTEGA, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A QUERETARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 2 DE 1656. VOL. 18, EXP. 950, FS. 336. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A ANTONIO DE VILLAGRA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE CUAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 12 DE 1656. VOL. 18, EXP. 951, FS. 336. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A FRANCISCO GONZALEZ, PARA LLEVAR CUATRO BARRILES DE VINO A QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 21 DE 1656. VOL. 18, EXP. 952, FS. 336 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A PEDRO DE TORRES, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1656. VOL. 18, EXP. 953, FS. 336 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN DE MORALES, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1656. VOL. 18, EXP. 954, FS. 337. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A ANDRES DE ORDUÑA, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1656. VOL. 18, EXP. 955, FS. 337. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A DIEGO PEREZ DE VILLANUEVA, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 1656. VOL. 18, EXP. 956, FS. 337 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON PEDRO RUIZ DE COLIMA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1656. VOL. 18, EXP. 957, FS. 337 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A GONZALO DIAZ DARAMAS, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 23 DE 1656. VOL. 18, EXP. 958, FS. 338. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A MANUEL MACHADO, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1656. VOL. 18, EXP. 959, FS. 338. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON AL CAPITAN PEDRO DE CEPEDA, PARA LLEVAR 25 PIPAS DE VINO A ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1656. VOL. 18, EXP. 960, FS. 338 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A MIGUEL SANCHEZ, PARA LLEVAR OCHO BARRILES DE VINO A VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1656. VOL. 18, EXP. 961, FS. 338 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JOSE DORITIA, PARA LLEVAR TRES PIPAS Y MEDIA DE VINO A SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 13 DE 1656. VOL. 18, EXP. 962, FS. 339. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN LUIS DE ISLA SOLORIZANO, PARA LLEVAR A GUADALAJARA, TRES BARRILES DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 21 DE 1656. VOL. 18, EXP. 963, FS. 339. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN FEIN PLADANO, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 22 DE 1656. VOL. 18, EXP. 964, FS. 339 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A FRANCISCO LEON, PARA LLEVAR CUATRO BARRILES DE VINO A ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 24 DE 1656. VOL. 18, EXP. 965, FS. 339 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A DIEGO DE MERAZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 31 DE 1656. VOL. 18, EXP. 966, FS. 340. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON AL LIC. PEDRO DE ARANA, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A QUERETARO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1656. VOL. 18, EXP. 967, FS. 340. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN BAUTISTA, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A PATZCUARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1656. VOL. 18, EXP. 968, FS. 340 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A BARTOLOME FRANCO, PARA LLEVAR TRES BARRILES DE VINO A SAN LUIS POTOSI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1656. VOL. 18, EXP. 969, FS. 340 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A BARTOLOME FRANCO, PARA LLEVAR 3 BARRILES DE VINO A SAN LUIS POTOSI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1656. VOL. 18, EXP. 970, FS. 341. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A CRISTOBAL MARTINEZ CONEJO, PARA LLEVAR TRES BARRILES DE VINO A ZACATECAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1656. VOL. 18, EXP. 971, FS. 341. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A PEDRO DE TORRES, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A DURANGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1656. VOL. 18, EXP. 972, FS. 341 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN MARTINEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A GUADALAJARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1656. VOL. 18, EXP. 973, FS. 341 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN SANCHEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE GUADALAJARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1656. VOL. 18, EXP. 974, FS. 342. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A FRANCISCO PEREZ ENRICAL, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 7 DE 1657. VOL. 18, EXP. 975, FS. 342. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN MARTINEZ DE ACOSTA, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE PARRAL, UNA PIPA DE VINO EN SIETE BARRILES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 10 DE 1657. VOL. 18, EXP. 976, FS. 342 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A PEDRO ARIAS, PARA LLEVAR UN BARRIL DE VINO A TEXCOCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 2 DE 1657. VOL. 18, EXP. 977, FS. 342 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A IGNACIO DE BUYTRON, PARA LLEVAR CUATRO PIPAS DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 8 DE 1657. VOL. 18, EXP. 978, FS. 343. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A GABRIEL DE LEON, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA CIUDAD DE GUADALAJARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 17 DE 1657. VOL. 18, EXP. 979, FS. 343. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A MIGUEL SANCHEZ, PARA LLEVAR A LA CATEDRAL DE VALLADOLID, UNA PIPA DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 20 DE 1657. VOL. 18, EXP. 980, FS. 343 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN SANCHEZ, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A VALLADOLID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 22 DE 1657. VOL. 18, EXP. 981, FS. 343 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JERONIMO DE VEGA SALAZAR, PARA LLEVAR TRES PIPAS DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 24 DE 1657. VOL. 18, EXP. 982, FS. 344. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A PEDRO DE DIOSDADO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A SAN LUIS POTOSI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 5 DE 1657. VOL. 18, EXP. 983, FS. 344. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A NICOLAS DEL ROSAL, PARA TRASPORTAR VINO. (INCOMPLETO)

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1657. VOL. 18, EXP. 984, FS. 344 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A SEBASTIAN DE HERRERA, PARA LLEVAR DOS PIPAS Y DOS BARRILES DE VINO A LA GUADIANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1657. VOL. 18, EXP. 985, FS. 344 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A FRANCISCO DE ARRECHEDENA, PARA LLEVAR CUATRO PIPAS DE VINO A SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1658. VOL. 18, EXP. 986, FS. 345. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A PEDRO DE TORRES, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1658. VOL. 18, EXP. 987, FS. 345. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN MARTINEZ DE ACOSTA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 21 DE 1658. VOL. 18, EXP. 988, FS. 345 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A GONZALO YAÑEZ, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 7 DE 1658. VOL. 18, EXP. 989, FS. 345 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN NAVARRO, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 18 DE 1661. VOL. 18, EXP. 990, FS. 346. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A ANTONIO YAÑEZ, VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA TRANSPORTAR VINO A VALLADOLID. (INCOMPLETO)

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 14 DE 1658. VOL. 18, EXP. 991, FS. 347. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A PEDRO DE TORRES, PARA REMITIR A GUADALAJARA, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 18 DE 1658. VOL. 18, EXP. 992, FS. 347. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A FRANCISCO DE LA CRUZ, PARA LLEVAR TRES BARRILES DE VINO A LA CIUDAD DE VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 23 DE 1658. VOL. 18, EXP. 993, FS. 347 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A FRANCISCO DE ARRECHEDERA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 29 DE 1658. VOL. 18, EXP. 994, FS. 347 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A DIEGO SANCHEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 30 DE 1658. VOL. 18, EXP. 995, FS. 348. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A GONZALO YAÑEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 1º DE 1658. VOL. 18, EXP. 996, FS. 348. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN GARCIA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA GUADIANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1658. VOL. 18, EXP. 997, FS. 348 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN MARTINEZ DE LEON, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1658. VOL. 18, EXP. 998, FS. 348 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A FRANCISCO MALDONADO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1658. VOL. 18, EXP. 999, FS. 349. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN LASO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A ACAPONETA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1658. VOL. 18, EXP. 1000, FS. 349. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN SEDANO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA CIUDAD DE QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1658. VOL. 18, EXP. 1001, FS. 349 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A GREGORIO DELGADO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A SAYULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1658. VOL. 18, EXP. 1002, FS. 349 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JACINTO SANCHEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 17 DE 1658. VOL. 18, EXP. 1003, FS. 350. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A PEDRO DE ANDRADE, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1658. VOL. 18, EXP. 1004, FS. 350. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A CRISTOBAL JIMENEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1658. VOL. 18, EXP. 1005, FS. 350 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A PEDRO DE TORRES NARVAEZ, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1659. VOL. 18, EXP. 1006, FS. 350 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A GONZALO YAÑEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 25 DE 1659. VOL. 18, EXP. 1007, FS. 351. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A GREGORIO PEREZ, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LA GUADIANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 25 DE 1659. VOL. 18, EXP. 1008, FS. 351. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A FRANCISCO DE ARECHEDERA, PARA LLEVAR TRES PIPAS DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 12 DE 1659. VOL. 18, EXP. 1009, FS. 351 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A HIPOLITO DE CAMPO, PARA LLEVAR TRES PIPAS DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 7 DE 1659. VOL. 18, EXP. 1010, FS. 351 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN MARTINEZ DE ACOSTA, PARA LLEVAR TRES PIPAS DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 19 DE 1650. VOL. 18, EXP. 1011, FS. 352. CORREGIDORES. FIANZAS. FIANZA QUE SE DIO AL CORREGIDOR DE MEXICALZINGO, NICOLAS DE VILLERIAS, PARA PODER DESEMPEÑAR EL CITADO CARGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1650. VOL. 18, EXP. 1012, FS. 352. CORREGIDORES. FIANZAS. FIANZA QUE SE DIO A LUIS DE COLMENARES, CORREGIDOR DE TEJUPA, PARA PODER DESEMPEÑAR EL CITADO CARGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1650. VOL. 18, EXP. 1013, FS. 352 VTA. RECEPTORES. FIANZAS. FIANZA QUE SE DIO AL CAPITAN FERNANDO ALTAMIRANO, RECEPTOR DEL MEDIO REAL QUE CUBREN LOS INDIOS, A LA REAL HACIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 5 DE 1651. VOL. 18, EXP. 1014, FS. 352 VTA. RECEPTORES. FIANZAS. FIANZA QUE SE DIO AL CAPITAN FERNANDO ALTAMIRANO, RECEPTOR DEL MEDIO REAL QUE PAGAN LOS INDIOS A LA REAL HACIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 10 DE 1651. VOL. 18, EXP. 1015, FS. 353. RECEPTORES. FIANZAS. FIANZA QUE SE DIO AL CAPITAN FERNANDO ALTAMIRANO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE RECEPTOR DEL MEDIO REAL QUE PAGAN LOS INDIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1651. VOL. 18, EXP. 1016, FS. 353 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZAS. FIANZA QUE SE DIO A JUAN DE ALDACO, ALCALDE MAYOR DE IGUALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 5 DE 1650. VOL. 18, EXP. 1017, FS. 354. CORREGIDORES. FIANZAS. FIANZA QUE SE DIO A FRANCISCO DE CABRERA, CORREGIDOR DE NOCHISTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 5 DE 1650. VOL. 18, EXP. 1018, FS. 354. CORREGIDORES. FIANZAS. FIANZA QUE SE DIO AL CAPITAN FRANCISCO MARTINEZ DE LA CARRERA, CORREGIDOR DE SUCHICUAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 5 DE 1650. VOL. 18, EXP. 1019, FS. 354 VTA. CORREGIDORES. FIANZAS. FIANZA QUE SE DIO A JUAN DE LA SERNA, CORREGIDOR DE APA Y TEPEAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 10 DE 1650. VOL. 18, EXP. 1020, FS. 354 VTA. CORREGIDORES. FIANZAS. FIANZA QUE SE DIO A DIEGO BRACAMONTE, CORREGIDOR DE SAN ANDRES DE SALVATIERRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 14 DE 1650. VOL. 18, EXP. 1021, FS. 355. CORREGIDORES. FIANZAS. FIANZA QUE SE DIO A AGUSTIN DE CHAVELAS, CORREGIDOR DE PAPALOTIEPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 29 DE 1650. VOL. 18, EXP. 1022, FS. 355. MAYORDOMOS. FIANZAS. FIANZA QUE SE DIO AL LIC. ALONSO DE LOS REYES, MEDICO DE CAMARA DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, NOMBRADO MAYORDOMO DEL COLEGIO DE SAN JUAN DEL LETRAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1651. VOL. 18, EXP. 1023, FS. 355 VTA. CORREGIDORES. FIANZAS. FIANZA QUE SE DIO A JUAN ALTAMIRANO Y CASTILLA, CORREGIDOR DE TEPECUACUILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 13 DE 1651. VOL. 18, EXP. 1024, FS. 355 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZAS. FIANZA QUE SE DIO A JUAN HENRIQUEZ DE GUZMAN, ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DEL NOMBRE DE DIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 8 DE 1651. VOL. 18, EXP. 1025, FS. 356. FIANZAS. FIANZA QUE OTORGO ANDRES JIMENEZ GORDILLO, POR EL ADEUDO QUE TENIA PENDIENTE CON SU MAJESTAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 22 DE 1651. VOL. 18, EXP. 1026, FS. 357 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZAS. FIANZA QUE SE DIO A NUÑO NUÑES DE VILLAVICENCIO, ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 23 DE 1651. VOL. 18, EXP. 1027, FS. 357 VTA. JUSTICIAS MAYORES. FIANZAS. FIANZA QUE SE DIO AL CAPITAN DE LA GUARDIA DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, JUAN FONSECA DE HENRIQUEZ, JUSTICIA MAYOR DE LA VILLA DE CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1651. VOL. 18, EXP. 1028, FS. 358. HOSPITALES. FIANZAS. FIANZA QUE OTORGO ALONSO PICAZO, A JUAN LOPEZ PATIÑO, DESIGNADO ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL DE SAN LAZARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1651. VOL. 18, EXP. 1029, FS. 358 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZAS. FIANZA QUE SE DIO AL ALFEREZ PEDRO FERNANDEZ DE LA ROCHA, ALCALDE MAYOR DE AUTLAN, PUERTO DE LA NAVIDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1651. VOL. 18, EXP. 1030, FS. 358 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZAS. FIANZA QUE SE DIO A ALVARO DEL CASTILLO VILLAFUERTE, ALCALDE MAYOR TENIENTE DE CAPITAN GENERAL, EN JILOTEPEC Y HUICHIAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1651. VOL. 18, EXP. 1031, FS. 359. CORREGIDORES. FIANZAS. FIANZA QUE SE DIO A JUAN DE AYALA Y LEDESMA, CORREGIDOR DE ZUMPANGO DE LA LAGUNA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1651. VOL. 18, EXP. 1032, FS. 359. ALGUACILES MAYORES. FIANZAS. FIANZA QUE SE DIO A JUAN DE OZETA, ALGUACIL MAYOR DE JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1651. VOL. 18, EXP. 1033, FS. 359 VTA. ALGUACILES MAYORES. FIANZAS. FIANZA QUE SE DIO A JOSE DE HECHAIDE, ALGUACIL MAYOR INTERINO DE QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 23 DE 1651. VOL. 18, EXP. 1034, FS. 360. ALGUACILES. FIANZA. FIANZA QUE SE DIO A NICOLAS DE IBARRA, DESIGNADO ALGUACIL DE CANCELLERIA Y CASAS REALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 22 DE 1651. VOL. 18, EXP. 1035, FS. 360. ALCALDES MAYORES. FIANZAS. FIANZA QUE SE DIO A FRANCISCO DE CISNEROS, ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE AVALOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 21 DE 1651. VOL. 18, EXP. 1036, FS. 360 VTA. ALGUACILES. FIANZAS. FIANZA QUE SE DIO A DOMINGO GONZALEZ, ALGUACIL DE VAGAMUNDOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 28 DE 1651. VOL. 18, EXP. 1037, FS. 361. ALGUACILES. FIANZAS. FIANZA QUE SE DIO A FRANCISCO DE PINEDA, ALGUACIL DE VAGAMUNDOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 20 DE 1651. VOL. 18, EXP. 1038, FS. 361. ALCALDES MAYORES. FIANZAS. PAGO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBE HACER FRANCISCO DE CISNEROS, ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE AVALOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 21 DE 1651. VOL. 18, EXP. 1039, FS. 361 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZAS. FIANZA QUE SE DIO A FRANCISCO DE SALAZAR Y QUIÑONES, ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 31 DE 1652. VOL. 18, EXP. 1040, FS. 361 VTA. ALCALDES DE HERMANDAD. FIANZAS. FIANZA QUE SE DIO A JOSE AGUIRRE DE GAUNA, ALCALDE LA HERMANDAD DE LAS VILLAS DE SAN MIGUEL Y SAN FELIPE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1652. VOL. 18, EXP. 1041, FS. 362. ALCALDES MAYORES. FIANZAS. FIANZA QUE SE DIO JUAN DE PRADA, ALCALDE MAYOR DE MITLA Y TLACOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 15 DE 1652. VOL. 18, EXP. 1042, FS. 362. ALCALDES MAYORES. FIANZAS. FIANZA QUE SE DIO ANTONIO JIMENEZ DE CASTRO, COMO ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1652. VOL. 18, EXP. 1043, FS. 362 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZAS. FIANZA QUE SE DIO A FERNANDO DE CASTILLA MERIDA Y MOLINA, ALCALDE MAYOR TLAYACAPA Y TOTOLAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 5 DE 1652. VOL. 18, EXP. 1044, FS. 362 VTA. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A FERNANDO DE CASTILLA MERIDA Y MOLINA, CORREGIDOR DE TLAYACAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 20 DE 1652. VOL. 18, EXP. 1045, FS. 363. ALGUACILES. FIANZAS. FIANZA QUE DIO NICOLAS DE REBOLLEDO, PARA APREHENDER TODA CLASE DE FASCINEROSOS EN PUEBLA DE LOS ANGELES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 22 DE 1652. VOL. 18, EXP. 1046, FS. 363 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZAS. FIANZA QUE DIO ESTEBAN ALONSO DE ISASIL, COMO ALCALDE MAYOR DE OTUMBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 27 DE 1652. VOL. 18, EXP. 1047, FS. 363 VTA. CORREGIDORES. FIANZAS. FIANZA QUE DIO FRANCISCO DE ARANDA, CORREGIDOR DE TUXPAN Y ZAPOTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 12 DE 1652. VOL. 18, EXP. 1048, FS. 364. JUECES DEL PULQUE. FIANZAS. FIANZA QUE OTORGO EL ALMIRANTE PEDRO PORTER CASANATE, JUEZ DEL PULQUE Y BEBIDAS PROHIBIDAS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 27 DE 1652. VOL. 18, EXP. 1049, FS. 364.
ALCALDES MAYORES. FIANZAS. FIANZA QUE DIO JUAN BRIÑON DE VERTIS, ALCALDE MAYOR DE TEPEJI DE LA SEDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 29 DE 1652. VOL. 18, EXP. 1050, FS. 364 VTA.
ALGUACILES MAYORES. FIANZAS. FIANZA QUE DIO EL ALFEREZ LUIS DE UGENA, ALGUACIL MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1652. VOL. 18, EXP. 1051, FS. 365.
ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE DIO EL CAPITAN ANDRES FRANCO DE LEON, ALCALDE MAYOR DE MIAHUATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 1º DE 1652. VOL. 18, EXP. 1052, FS. 365.
CORREGIDORES. FIANZAS. FIANZA QUE SE DIO AL ALFEREZ JUAN DE AGUILAR, CORREGIDOR DE HUEJOLOTITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 1º DE 1652. VOL. 18, EXP. 1053, FS. 365 VTA.
CORREGIDORES. FIANZAS. FIANZA QUE SE DIO AL CAPITAN JERONIMO DEL RIVERO, CORREGIDOR DE CHIETLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 11 DE 1652. VOL. 18, EXP. 1054, FS. 365 VTA.
MILICIAS. FIANZAS. FIANZA QUE SE DIO AL CAPITAN DE INFANTERIA GREGORIO DE AROSTEGUI, COMISIONADO EN SAN ANTONIO HUATUSCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 10 DE 1652. VOL. 18, EXP. 1055, FS. 366.
CORREGIDORES. FIANZAS. FIANZA QUE DIO DIEGO DE VEGA, CORREGIDOR DE SUCHICUAUTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 11 DE 1652. VOL. 18, EXP. 1056, FS. 366.
ALCALDES MAYORES. FIANZAS. FIANZA QUE DIO ANTONIO DE VARGAS VALADES, ALCALDE MAYOR DE COALCOMAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 19 DE 1652. VOL. 18, EXP. 1057, FS. 366 VTA.
CORREGIDORES. FIANZAS. FIANZA QUE DIO SANTOS DE CONTRERAS FIGUEROA, CORREGIDOR DE TEZIUTLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 19 DE 1652. VOL. 18, EXP. 1058, FS. 366 VTA.
CORREGIDORES. FIANZAS. FIANZA QUE DIO FRANCISCO DIEZ AUX DE ARMENDARIZ Y MONZALVE, CORREGIDOR DE XOCHIMILCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1652. VOL. 18, EXP. 1059, FS. 367.
ALCALDES MAYORES. FIANZAS. FIANZA QUE DIO AGUSTIN DE LA TORRE ALTAMIRANO, ALCALDE MAYOR DE ZACATULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1652. VOL. 18, EXP. 1060, FS. 367.
ALCALDES MAYORES. FIANZAS. FIANZA QUE DIO EL CAPITAN GUILLERMO DE AYALA, ALCALDE MAYOR DE HUAUCHINANGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 17 DE 1652. VOL. 18, EXP. 1061, FS. 367 VTA.
SENTENCIADOS. FIANZAS. FIANZA QUE SE OTORGO AL SENTENCIADO ALONSO GARCIA, POR QUERRELLA QUE TUVO CON EL BACHILLER PEDRO DE ONTIVEROS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 21 DE 1652. VOL. 18, EXP. 1062, FS. 367 VTA.
IGLESIAS. FIANZA QUE SE OTORGO AL LIC. LUIS LAZO, CAPELLAN Y VICARIO DEL SANTUARIO DE NUESTRA SRA. DE GUADALUPE, A QUIEN SE ENCOMENDARON LAS PIEZAS DE PLATA DE QUE SE TRATA, PARA LA ORNAMENTACION DE ESE TEMPLO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1652. VOL. 18, EXP. 1063, FS. 368.
ALCALDES MAYORES. FIANZAS. FIANZA QUE SE DIO AL ALCALDE MAYOR DE JICAYAN, GENERAL PEDRO SANZ IZQUIERDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 29 DE 1652. VOL. 18, EXP. 1064, FS. 368.
ALCALDES MAYORES. FIANZAS. FIANZA QUE SE DIO AL CAPITAN GABRIEL SANZ IZQUIERDO, ALCALDE MAYOR DE JUXTLAHUACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1652. VOL. 18, EXP. 1065, FS. 368 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZAS. FIANZA QUE DIO ALONSO DE LAREAGA, ALCALDE MAYOR Y TENIENTE DE CAPITAN GENERAL DE NEJAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1652. VOL. 18, EXP. 1066, FS. 368 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZAS. FIANZA QUE SE DIO A PEDRO DE ATONDO ALVARADO, ALCALDE MAYOR DE TAJIMAROA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1652. VOL. 18, EXP. 1067, FS. 369. CORREGIDORES. FIANZAS. FIANZA QUE DIO JUAN HERADES GARFIAS, CORREGIDOR DE TLAZAZALCA. FIN DEL VOLUMEN 18 (DUPLICADOS).

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 16 DE 1651. VOL. 19, EXP. 1, FS. 1. EMPLEOS. REAL CEDULA PARA QUE SE LE DE A FRANCISCO DE CASTILLO UN EMPLEO, EN CONSIDERACION A LOS SERVICIOS DE SU PADRE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1649. VOL. 19, EXP. 2, FS. 2. EMPLEOS. REAL CEDULA PARA QUE SE LE DE A FRANCISCO DE ALVESTUR, UN EMPLEO EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN ATENCION A SUS SERVICIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 3 DE 1651. VOL. 19, EXP. 2 BIS, FS. 2 VTA. EMPLEOS. OBEDECIMIENTO DE LA REAL CEDULA PARA QUE SE LE DE UN EMPLEO EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS A FRANCISCO DE ALVESTUR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 20 DE 1654. VOL. 19, EXP. 3, FS. 3. EMPLEOS. SE RECOMIENDA AL CAP. DON JUAN DE CARCADE PARA QUE SE LE DE UN EMPLEO EN CONSIDERACION DE LOS SERVICIOS DE EL Y DE SU PADRE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1649. VOL. 19, EXP. 4, FS. 4. EMPLEOS. SE RECOMIENDA A DON PEDRO DE ATONDO DE ALVARADO, PARA QUE SE LE DE UN EMPLEO, EN CONSIDERACION A SUS SERVICIOS PRESTADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 24 DE 1646. VOL. 19, EXP. 5, FS. 4 VTA. EMPLEOS. RECOMIENDESE A DON LUIS CORTES, PARA QUE SE LE DE UN EMPLEO TOMANDO EN CONSIDERACION SUS SERVICIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 30 DE 1650. VOL. 19, EXP. 6, FS. 5. EMPLEOS. OBEDECIMIENTO DE LA RECOMENDACION QUE SE HIZO DE DON LUIS CORTES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 27 DE 1651. VOL. 19, EXP. 7, FS. 6. EMPLEOS. SE RELEVA A DON SIMON HARO VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO, DE LOS OFICIOS QUE TIENE EN EL CONSULADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1651. VOL. 19, EXP. 8, FS. 7. EMPLEOS. OBEDECIMIENTO EN LO RELATIVO A LOS OFICIOS QUE TIENE SIMON DE HARO, EN EL CONSULADO DE LOS MERCADERES EN LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1651. VOL. 19, EXP. 9, FS. 7. EMPLEOS. SE RECOMIENDA A DIEGO DE MORELLA TELLO, PARA QUE SE LE DE UN EMPLEO, TOMANDO EN CONSIDERACION SUS SERVICIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 30 DE 1647. VOL. 19, EXP. 10, FS. 8. COLEGIOS. SE RECOMIENDA AL COLEGIO SANTORUM OMNIUM DE MEXICO, EN LO RELATIVO A LAS BECAS DE LOS COLEGIALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1650. VOL. 19, EXP. 11, FS. 9. EMPLEOS. SE RECOMIENDA A IÑIGO DE GUEVARA ALTAMIRANO, PARA QUE SE LE NOMBRE SACRISTAN DE LA CATEDRAL DE PUEBLA EN ATENCION A LOS SERVICIOS DE SU PADRE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1652. VOL. 19, EXP. 12, FS. 9 VTA. OBISPOS. REAL ORDEN PARA QUE AL OBISPO DE PUEBLA, JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA, SE LE PAGUEN \$1,245.00 POR LOS GASTOS QUE HIZO DE LA RESIDENCIA QUE SE LE TOMO DEL TIEMPO QUE FUE VIRREY, GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE LA NUEVA ESPAÑA. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1651. VOL. 19, EXP. 13, FS. 10 VTA. ENCOMIENDAS. MANDAMIENTO PARA QUE SE LE PAGUEN AL MARQUES DE ARISA, DOS MIL DUCADOS DE UNA ENCOMIENDA DE QUE SE LE HIZO MERCED EN INDIOS VACOS, SEGUN REALES CEDULAS AQUI INSERTAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 26 DE 1653. VOL. 19, EXP. 13 BIS, FS. 12 VTA. ENCOMIENDAS. OBEDECIMIENTO DE LA ORDEN DEL PAGO DE DOS MIL DUCADOS AL MARQUES DE ARISA, QUE TIENE DE MERCED EN INDIOS VACOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 29 DE 1649. VOL. 19, EXP. 14, FS. 12 VTA. EMPLEOS. SE RECOMIENDA A DON DIEGO DE PANTOJA, EN CONSIDERACION DE SUS SERVICIOS, PARA QUE SE LE DE UN EMPLEO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 10 DE 1649. VOL. 19, EXP. 15, FS. 13. EMPLEOS. RECOMIENDASE A DON GREGORIO LOPEZ DE MENDIZABAL, PARA QUE SE LE DE UN EMPLEO, EN CONSIDERACION A SUS SERVICIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 23 DE 1651. VOL. 19, EXP. 15 BIS, FS. 14. ALCALDES MAYORES. OBEDECIMIENTO DE LA REAL CEDULA EN QUE SE DECLARA QUE MARTIN DE PAMPLONA, CABALLERO DE LA ORDEN DE SANTIAGO, QUE VINO PROVEIDO POR ALCALDE MAYOR DE CHOLULA, SIRVA DICHO OFICIO DURANTE 5 AÑOS, CONTADOS DESDE QUE TOME POSICION DE EL. CHOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 30 DE 1652. VOL. 19, EXP. 16, FS. 14 VTA. EMPLEOS. SE RECOMIENDA AL CAPITAN DON FRANCISCO TOUYEDO DE BRITO, PARA QUE SE LE DE UN EMPLEO, EN CONSIDERACION DE SUS SERVICIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 26 DE 1609. VOL. 19, EXP. 17, FS. 16. INDIOS. TRANSADO DE LA REAL CEDULA DE SU MAJESTAD SOBRE DIFERENTES CAPITULOS RELATIVOS AL SERVICIO PERSONAL Y BUEN TRATO DE LOS INDIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 15 DE 1650. VOL. 19, EXP. 18, FS. 26. ESCRIBANOS. AL FISCAL DE LA AUDIENCIA REAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE NINGUNA PERSONA, PUEDA USAR EL OFICIO DE ESCRIBANO, SIN EL TITULO DE SU MAJESTAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 5 DE 1651. VOL. 19, EXP. 19, FS. 27. REAL PATRONAZGO. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE QUE SE CUMPLAN LA CEDULAS DE LAS DOCTRINAS, REAL PATRONAZGO Y AUTOS DE VISTA Y REVISTA DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 23 DE 1648. VOL. 19, EXP. 20, FS. 28 VTA. PRESIDIO DE SAN MARTIN. LOS GOBERNADORES Y CAPITANES DE PUERTO RICO, DAN CUENTA DE HABER DESMANTELADO EL PRESIDIO DE SAN MARTIN, EN CUMPLIENTO DE LA REAL CEDULA DE SU MAJESTAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1653. VOL. 19, EXP. 21, FS. 29 VTA. EXTRANJEROS. REAL CEDULA A LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE INFORME SI CONVIENE QUE LOS JUECES DE BIENES DE DIFUNTOS, CONOZCAN DE LAS CAUSAS DE LOS EXTRANJEROS QUE MUERAN INTESADOS Y QUE LOS ALCALDES ORDINARIOS, NO SE INTRODUCAN EN EL CONOCIMIENTO DE DICHAS CAUSAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1652. VOL. 19, EXP. 22, FS. 32. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. REAL ORDEN PARA QUE LOS VIRREYES, AUDIENCIAS Y GOBERNADORES, DE LAS INDIAS, CUANDO EXPIDAN TITULOS DE OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES, ASI COMO DE ENCOMIENDAS, PREVENGAN A LA REAL HACIENDA TOME RAZON DE ELLOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 9 DE 1652. VOL. 19, EXP. 23, FS. 33. TRIBUNAL DE CUENTAS. A LOS CONTADORES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, AVISANDOLES LO RESUELTO SOBRE HABERSE DENEGADO LA PROPOSICION DE NOMBRARSE ESCRIBANO DE CAMARA Y FISCAL DE DICHO TRIBUNAL.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 20 DE 1651. VOL. 19, EXP. 24, FS. 34. RELIGIOSOS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, AVISANDOLE QUE SE HA DENEGADO LA CONFIRMACION QUE PEDIA ALONSO GONZALEZ QUINTERO DEL OFICIO DE PROVINCIAL DE LA HERMANDAD DE MICHOACAN POR LAS EXORBITANTES CONDICIONES CON QUE SE LE REMATO PARA QUE SE LE HAGA VENDER CON LAS CALIDADES ORDINARIAS. MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 14 DE 1663. VOL. 19, EXP. 24 BIS, FS. 35. RELIGIOSOS. OBEDECIMIENTO DE LA REAL CEDULA EN LA CUAL SE ORDENA AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, HAGA AL PREGON DEL OFICIO DEL PROVINCIAL DE LA HERMANDAD DE MICHOACAN, QUE TENIA ALONSO GONZALEZ. MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1606. VOL. 19, EXP. 25, FS. 36. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. LICENCIA PARA QUE LOS PRIMEROS COMPRADORES DE LOS OFICIOS DE PLUMA EN LAS INDIAS OCCIDENTALES, LOS PUEDAN RENUNCIAR PAGANDO EL TERCIO DE SU VALOR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 8 DE 1657. VOL. 19, EXP. 26, FS. 40 VTA. ALCALDES MAYORES. SE DESPACHARON COPIAS DE LA REAL CEDULA DE SU MAJESTAD, PARA QUE LOS ALCALDES MAYORES, NO SE SIENTEN EN SILLAS EN LAS IGLESIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 20 DE 1654. VOL. 19, EXP. 27, FS. 42. POLVORA. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, AVISANDOLE QUE SE HA APROBADO EL ASIENTO DE LA POLVORA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 24 DE 1646. VOL. 19, EXP. 28, FS. 42. ALCALDES MAYORES. REAL CEDULA PARA QUE NINGUNO DE LOS ALCALDES MAYORES PUEDAN PONER SILLA SEPARADA DE SUS AYUNTAMIENTOS, EN LAS IGLESIAS, SINO QUE SE SIENTEN CON ELLOS EN SUS BANCAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 9 DE 1656. VOL. 19, EXP. 29, FS. 44. TRIBUNAL DE LA SANTA CRUZADA. SU MAJESTAD HACE MERCED A ANTONIO ALFONSO FLORES DE VALDEZ, DEL OFICIO DE CONTADOR PERPETUO DEL TRIBUNAL DE LA SANTA CRUZADA, DE LA CIUDAD DE MEXICO, POR JURO DE HEREDAD, HABIENDO SERVIDO CON \$70.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 13 DE 1655. VOL. 19, EXP. 30, FS. 54. EMPLEOS. EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, RECOMIENDA A ALONSO DE LEON Y SUS HIJOS, PARA QUE SE LES DE UN EMPLEO EN CONSIDERACION A LOS SERVICIOS QUE HAN HECHO EN EL NUEVO REINO DE LEON. N. R. DE LEON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1657. VOL. 19, EXP. 31, FS. 55. EMPLEOS. RECOMIENDASE A JUAN DE SAAVEDRA GUZMAN, EN CONSIDERACION A SUS SERVICIOS, PARA QUE SE LE DE UN EMPLEO EN LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 1º DE 1658. VOL. 19, EXP. 32, FS. 56. TRIBUNAL DE CUENTAS. OBEDECIMIENTO DE LA REAL EJECUTORIA EN EL PLEITO QUE HA SEGUIDO MARTIN DE RIVERA, CON EL FISCAL DE SU MAJESTAD, COMO HEREDERO DE MATEO DE AROSTEGUI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 20 1657. VOL. 19, EXP. 33, FS. 57. GOBERNADORES. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE A DIEGO FAJARDO Y GUAJARDO, GOBERNADOR DE LA ISLA DE SAN MARTIN Y DE LA NUEVA VIZCAYA, LE HAGA DESENBARGAR LAS ALHAJAS QUE SE LE EMBARGARON, EN LA CIUDAD DE MEXICO, POR HABER COBRADO \$71,548.00, CONTRA LAS ORDENES DE SU MAJESTAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 31 DE 1651. VOL. 19, EXP. 50, FS. 83. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO FERNANDO PACHECO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN DE LOS LLANOS; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. SAN JUAN DE LOS LLANOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 24 DE 1651. VOL. 19, EXP. 51, FS. 83 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO ANTONIO DE VIRUETA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. TLALPUJAHUA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 10 DE 1651. VOL. 19, EXP. 52, FS. 83 VTA. CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JUAN LOPEZ DE OLAES, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE MACUILZOCHIL; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. MACUILZOCHIL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 25 DE 1651. VOL. 19, EXP. 53, FS. 84. INTERPRETES. NOMBRAMIENTO DE INTERPRETE DE LA REAL AUDIENCIA, PARA JUAN DE ALVA, POR FALLECIMIENTO DE ALONSO DE AGUILAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 16 DE 1658. VOL. 19, EXP. 34, FS. 58. CONTRABANDO. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE MANDE A PUBLICAR EL CONSUMO DE LAS MERCANCIAS REGISTRADAS EN LOS GALEONES Y FLOTAS, Y LAS QUE SE INDULTEN EN VERACRUZ, PARA EVITAR EL CONTRABANDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 31 DE 1657. VOL. 19, EXP. 35, FS. 61. EMPLEOS. RECOMIENDASE A DON FRANCISCO DE GATICA, PARA QUE SE LE DE UN EMPLEO, EN CONSIDERACION A SUS SERVICIOS, Y A LOS DE UN HERMANO SUYO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 12 DE 1658. VOL. 19, EXP. 36, FS. 61 VTA. EMPLEOS. OBEDECIMIENTO DE LA REAL CEDULA DE SU MAJESTAD, EN LA CUAL SE RECOMIENDA A FRANCISCO DE GATICA, PARA QUE SE LE DE UN OFICIO EN LOS SERVICIOS DE SU EXCELENCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 10 DE 1655. VOL. 19, EXP. 37, FS. 63. VINO Y ACEITE. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, AVISANDOLE QUE SU MAJESTA, HA PRORROGADO POR 4 AÑOS MAS, LA LIMOSNA DE VINO Y ACEITE, A LOS CONVENTOS DEL ORDEN DE SAN FRANCISCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 29 DE 1656. VOL. 19, EXP. 38, FS. 64. TIERRAS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, ORDENANDOLE QUE SE HAN DE GUARDAR LAS CONFIRMACIONES QUE SE HACEN DE LAS VENTAS Y COMPOSICIONES DE TIERRAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 1º DE 1658. VOL. 19, EXP. 39, FS. 67. INDULTOS. CON MOTIVO DEL NACIMIENTO DEL PRINCIPE PHELIPE, SE ORDENA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CEDULAS DE INDULTO, PARA QUE SE PONGAN EN LIBERTAD A LOS PRESOS QUE ESTUVIERAN EN LAS CARCELES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 17 DE 1656. VOL. 19, EXP. 40, FS. 71 VTA. SE ORDENA AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE POR HABERLO PEDIDO EL OBISPO DE MICHOACAN, SE NOMBRE OBRERO MAYOR Y ADMINISTRADOR DE LA FABRICA DE LA IGLESIA CATEDRAL DE PUEBLA. MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 1º DE 1654. VOL. 19, EXP. 41, FS. 73. REAL HACIENDA. INSTRUCCIONES A LOS VIRREYES, Y PRESIDENTES DE LAS AUDIENCIAS DE LAS INDIAS, SOBRE LOS MEDIOS QUE SE HAN DE BENEFICIAR EN LAS PROVINCIAS DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA AUMENTAR LA REAL HACIENDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1650. VOL. 19, EXP. 42, FS. 81. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO JOSE RODRIGUEZ DE MEDINA A NOMBRE DE AGUSTIN DE SALCEDO Y CISNEROS, QUE FUE NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE XACONA, EN LA JURISDICCION DE LA VILLA DE ZAMORA, MICH. XACONA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 13 DE 1651. VOL. 19, EXP. 43, FS. 81. ALCALDE MAYOR. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO JUAN ENRIQUEZ DE GUZMAN, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DEL NOMBRE DE DIOS, Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. VILLA DEL NOMBRE DE DIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 13 DE 1651. VOL. 19, EXP. 44, FS. 81 VTA. CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO DIEGO DE PANTOJA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE HUAXPALTEPEC; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. HUAXPALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 28 DE 1651. VOL. 19, EXP. 45, FS. 81 VTA. CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO FRANCISCO DE ESPINOSA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE IXCATLAN; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. IXCATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1651. VOL. 19, EXP. 46, FS. 82. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO JUAN DE ALDACO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE IGUALAPA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. IGUALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1651. VOL. 19, EXP. 47, FS. 82. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO FRANCISCO CISNEROS, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE AVALOS; Y QUE CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. PROVINCIA DE AVALOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 20 DE 1651. VOL. 19, EXP. 48, FS. 82 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO JUAN NIÑO DE TABORA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE XICAYAN; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. PROVINCIA DE XICAYAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 20 DE 1651. VOL. 19, EXP. 49, FS. 83. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO PEDRO DE ATTONDO Y ALVARADO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TAXIMAROA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. TAXIMAROA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 14 DE 1651. VOL. 19, EXP. 54, FS. 84. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO JUAN DE FONSECA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CELAYA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 21 DE 1651. VOL. 19, EXP. 55, FS. 84 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, NUÑO NUÑES DE VILLAVICENCIO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. HUEJOTZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 12 DE 1651. VOL. 19, EXP. 56, FS. 84 VTA. CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO FRANCISCO DE ESQUIVEL, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE LA ANTIGUA VERACRUZ; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. ANTIGUA VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 30 DE 1651. VOL. 19, EXP. 57, FS. 85. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, DIEGO REJON OSORIO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE JUXTLAHUACA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. JUXTLAHUACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 21 DE 1651. VOL. 19, EXP. 58, FS. 85. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, FRANCISCO DE SALAZAR Y QUIÑONES, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1651. VOL. 19, EXP. 59, FS. 85 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PEDRO FERNANDEZ DE LA ROCHA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE AUTLAN, PUERTO DE LA NAVIDAD; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. AUTLAN PUERTO DE LA NAVIDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1651. VOL. 19, EXP. 60, FS. 86. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO ANTONIO RAMIREZ DE AVELLANO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE MALINALCO; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. MALINALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1651. VOL. 19, EXP. 61, FS. 86. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO ALVARO DEL CASTILLO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE XILOTEPEC Y HUICHAPA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. XILOTEPEC Y HUICHAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1651. VOL. 19, EXP. 62, FS. 86 VTA. CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JUAN DE AYALA Y LEDESMA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE ZUMPANGO DE LA LAGUNA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. ZUMPANGO DE LA LAGUNA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1651. VOL. 19, EXP. 63, FS. 86 VTA. ALGUACILES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO JUAN OCETA FERNANDEZ, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALGUACIL MAYOR DE JALAPA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1652. VOL. 19, EXP. 64, FS. 87. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JUAN DE PRADA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE MITLA Y TLACOLULA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. MITLA Y TLACOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1652. VOL. 19, EXP. 65, FS. 87. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO BERNABE DOMINGUEZ Y ABARCA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CHILAPA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. CHILAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 15 DE 1652. VOL. 19, EXP. 66, FS. 87 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ANTONIO JIMENEZ DE CASTRO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LEON, Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. VILLA DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1652. VOL. 19, EXP. 67, FS. 87 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO FERNANDO DE CASTILLA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TOTOLAPA Y TLAYACAPA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. TOTOLAPA Y TLAYACAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 22 DE 1652. VOL. 19, EXP. 68, FS. 88. CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNACION ESTEBAN ALONSO DE ISSASI, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE OTUMBA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. OTUMBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 14 DE 1652. VOL. 19, EXP. 69, FS. 88. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO ANTE EL SECRETARIO DE GOBERNACION, FRANCISCO DE ALZATE, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CHALCO; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. CHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 20 DE 1652. VOL. 19, EXP. 70, FS. 88 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO HIZO JURAMENTO ANTE EL SECRETARIO DE GOBERNACION, JUAN BRUÑON DE VERTIZ, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEPEXI DE LA SEDA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. TEPEXI DE LA SEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 27 DE 1652. VOL. 19, EXP. 71, FS. 88 VTA. CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO FRANCISCO DE ARANDA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE TUXPA Y ZAPOTLAN; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. TUXPA Y ZAPOTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1652. VOL. 19, EXP. 72, FS. 89. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO ANDRES FRANCO DE LEON, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE MIAHUATLAN; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. MIAHUATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 1652. VOL. 19, EXP. 73, FS. 89. CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JUAN DE AGUILERA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE HUAJOLOTITLAN; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. HUAJOLOTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 1º DE 1652. VOL. 19, EXP. 74, FS. 89 VTA. CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, GERONIMO DE RIVERO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE CHIETLA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. CHIETLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 5 DE 1652. VOL. 19, EXP. 75, FS. 89 VTA. CORREGIDOR. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ANTONIO DE FERRUFINO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE IXTAPALAPA Y MEXICALTZINGO; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. IXTAPALAPA Y MEXICALTZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 9 DE 1652. VOL. 19, EXP. 76, FS. 90. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, GREGORIO DE AROSTEGUI, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR, DE SAN ANTONIO HUATUSCO, Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. SAN ANTONIO HUATUSCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 31 DE 1652. VOL. 19, EXP. 77, FS. 90. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO ANTONIO DE VARGAS VALADEZ, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE GUACOMAN MOTINEZ; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. GUACOMAN MOTINEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 9 DE 1652. VOL. 19, EXP. 78, FS. 90 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO DIEGO DE LA VEGA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SUCHICUAUTLA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. SUCHICUAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 16 DE 1652. VOL. 19, EXP. 79, FS. 90 VTA. CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO SANTOS DE CONTRERAS, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE TEZUITLAN Y ATEMPA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. TEZUITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 19 DE 1652. VOL. 19, EXP. 80, FS. 91. CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBERNACION, HIZO JURAMENTO FRANCISCO DE ARMENDARIZ, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE XOCHIMILCO; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. XOCHIMILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 24 DE 1652. VOL. 19, EXP. 81, FS. 91. GOBERNADORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JUAN DE SAMANIEGO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE GOBERNADOR DE NUEVO MEXICO; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. NUEVO MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1652. VOL. 19, EXP. 82, FS. 91 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO GUILLEN DE AYALA, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE HUAUCHINANGO; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. HUAUCHINANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1652. VOL. 19, EXP. 83, FS. 91 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSE ALTAMIRANO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CHALCO; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. CHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1652. VOL. 19, EXP. 84, FS. 92. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PEDRO SAENZ IZQUIERDO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE XICAYAN; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. XICAYAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1652. VOL. 19, EXP. 85, FS. 92. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO ANTONIO TAPIA Y SOSA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE NOCHIXTLAN; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. NOCHIXTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1652. VOL. 19, EXP. 86, FS. 92 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO ALONSO DE CARREAGA, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE NEXAPA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. NEXAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1652. VOL. 19, EXP. 87, FS. 92 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO PEDRO DE ATTONDO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TAXIMAROA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. TAXIMAROA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1652. VOL. 19, EXP. 88, FS. 93. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO PEDRO DE CORDOBA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1652. VOL. 19, EXP. 89, FS. 93. CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO JUAN HERADES DE GARFIAS, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE CORREGIDOR DE TLAZAZALCA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. TLAZAZALCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1652. VOL. 19, EXP. 90, FS. 93 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO AGUSTIN DE LA TORRE, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE ZACATULA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. ZACATULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 18 DE 1653. VOL. 19, EXP. 91, FS. 94. TENIENTES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO CRISTOBAL DE MEDRANO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE TENIENTE DE SAN SALVADOR EL VERDE; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. SAN SALVADOR EL VERDE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1653. VOL. 19, EXP. 92, FS. 94. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO ANDRES DE MEDINA, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEUTLALCO; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. TEUTLALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1653. VOL. 19, EXP. 93, FS. 94 VTA. JUSTICIA MAYOR. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO MELCHOR DE LOS REYES PINTO, PARA PODER DESEMPEÑAR EL CARGO DE JUSTICIA MAYOR DE CHILCHOTA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. CHILCHOTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 29 DE 1653. VOL. 19, EXP. 94, FS. 94 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO ALONSO DE BILCHES, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEHUANTEPEC; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. TEHUANTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 19 DE 1653. VOL. 19, EXP. 95, FS. 95. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO JOSE DE AGURTO MOCTEZUMA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE YAHUALULCOS; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. YAHUALULCOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1653. VOL. 19, EXP. 96, FS. 95. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO PEDRO DE AYALA LADRON DE GUEVARA, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. HUAYACOCOTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1653. VOL. 19, EXP. 97, FS. 95 VTA. CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO EL SR. ALONSO TOSTE DE GUEVARA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE JIQUILPA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. JIQUILPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 25 DE 1653. VOL. 19, EXP. 98, FS. 95 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO ANTONIO SUAREZ DE VARGAS, ANTE EL EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE QUERETARO; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. QUERETARO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 6 DE 1653. VOL. 19, EXP. 99, FS. 96.
CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO EL SR. PEDRO HURTADO DE MENDOZA, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE COATEPEC; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. COATEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 6 DE 1653. VOL. 19, EXP. 100, FS. 96.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JACINTO DE RIVAS, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE COSAMALUAPA Y HUAZPALTEPEC; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. COSAMALUAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 8 DE 1653. VOL. 19, EXP. 101, FS. 96 VTA.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JUAN LEONEL DE CERVANTES ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. ZACUALPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 11 DE 1653. VOL. 19, EXP. 102, FS. 96 VTA.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO MARTIN DE RADA, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE HUAJUAPA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA QUE SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. HUAJUAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 13 DE 1653. VOL. 19, EXP. 103, FS. 97.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JUAN VELEZ DE GUEVARA, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE GUADALCAZAR; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. MINAS DE GUADALCAZAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 21 DE 1653. VOL. 19, EXP. 104, FS. 97.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO EL SR. AGUSTIN DE TREJO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CADEREYTA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. VILLA DE CADEREYTA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 1º DE 1653. VOL. 19, EXP. 105, FS. 97 VTA.
CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO ALVARO DE QUIÑONES, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE YAGUALICA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. YAGUALICA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 5 DE 1653. VOL. 19, EXP. 106, FS. 97 VTA.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO TRISTAN DE LUNA Y AVELLANO ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TLAXCALA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 22 DE 1653. VOL. 19, EXP. 107, FS. 98.
CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO FERNANDO DE CERVANTES, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE HUEJUTLA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. HUEJUTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 15 DE 1653. VOL. 19, EXP. 108, FS. 98.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO ANTONIO DE MIRANDA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE PAPANTLA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. PAPANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 10 DE 1653. VOL. 19, EXP. 109, FS. 98 VTA. JUSTICIA MAYOR. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO GONZALO DE CASAUS, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEPEACA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. TEPEACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 30 DE 1653. VOL. 19, EXP. 110, FS. 98 VTA. CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO FRANCISCO LEDON, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE ISATLAM; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. ISATLAM.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 5 DE 1653. VOL. 19, EXP. 111, FS. 99. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO ANTONIO DE ECHAYDE, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CELAYA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 4 DE 1653. VOL. 19, EXP. 112, FS. 99. CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO FRANCISCO DE LEON, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE ATLATLAHUCA, JURISDICCION DE OAXACA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. ATLATLAHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 7 DE 1653. VOL. 19, EXP. 113, FS. 99 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO MIGUEL DE VEROO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAGUA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. TLALPUJAGUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 13 DE 1653. VOL. 19, EXP. 114, FS. 99 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO AGUSTIN VALDES Y PORTUGAL, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CELAYA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 12 DE 1653. VOL. 19, EXP. 115, FS. 100. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO EL SR. FRANCISCO DE SOSA, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE OTUMBA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. OTUMBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 30 DE 1653. VOL. 19, EXP. 116, FS. 100. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO ALONSO DE CHAVEZ, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE GUANAJUATO; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. GUANAJUATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 2 DE 1653. VOL. 19, EXP. 117, FS. 100 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO TOMAS DE CASSO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TLALPUJAGUA; Y CON RELACION A FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. TLALPUJAGUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1653. VOL. 19, EXP. 118, FS. 100 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO EL SR. JOSE DE MENDIETA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE ZIMAPAN; Y CON RELACION A FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. ZIMAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1653. VOL. 19, EXP. 119, FS. 101. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO DIEGO MORENO DE MONRROY, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TLAYACAPA Y TOTOLAPA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. TLAYACAPA Y TOTOLAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1653. VOL. 19, EXP. 120, FS. 101. CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO ANTONIO DE SOTOMAYOR, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE ACATLAN Y PIAXTLA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. ACATLAN Y PIAXTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 1653. VOL. 19, EXP. 121, FS. 101 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO BERNARDO PEREZ, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE GUANAJUATO; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. GUANAJUATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1653. VOL. 19, EXP. 122, FS. 101 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO GASPAR DE MOLINA DAVALOS, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE HUATULCO; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. HUATULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 17 DE 1653. VOL. 19, EXP. 123, FS. 102. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO PEDRO DE PORTOCARRERO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. TEHUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 21 DE 1653. VOL. 19, EXP. 124, FS. 102. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO PEDRO DE LOS RIOS, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DEL PANUCO Y TAMPICO; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. PANUCO Y TAMPICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 30 DE 1653. VOL. 19, EXP. 125, FS. 102 VTA. CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO CRISTOBAL DE BONILLA, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE CORREGIDOR DE XOCHIMILCO; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. XOCHIMILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1653. VOL. 19, EXP. 126, FS. 102 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO DIEGO DE ARROYO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE XOCHIMILCO; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. XOCHIMILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1653. VOL. 19, EXP. 127, FS. 103. CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JUAN LOPEZ IÑIGUEZ, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE CORREGIDOR DE HUEYPOXTLA Y TETEPANGO; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. HUEYPOXTLA Y TETEPANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1653. VOL. 19, EXP. 128, FS. 103. CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO JUAN DE CONTRERAS VILLEGAS, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE CORREGIDOR, DE OAXACA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1653. VOL. 19, EXP. 129, FS. 103 VTA. ALCALDE MAYOR. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO EL SR. FRANCISCO DE ARMENDARIZ, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE XICAYAN, Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. XICAYAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 13 DE 1654. VOL. 19, EXP. 130, FS. 103 VTA. ALCALDES MAYORES. REAL ORDEN PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE JALAPA, RECIBA JURAMENTO DEL CAPITAN JUAN DE VERTIZ, QUE VA PROVEIDO POR ALCALDE MAYOR DE AQUELLA. JURISDICCION. JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 17 DE 1654. VOL. 19, EXP. 131, FS. 104. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO EL SR. FRANCISCO DE VELARDE, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE LA ANTIGUA VERACRUZ; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. ANTIGUA VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1654. VOL. 19, EXP. 132, FS. 104 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JUAN DE ZUÑIGA Y CEBALLOS, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE ZUMPANGO; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. ZUMPANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 27 DE 1654. VOL. 19, EXP. 133, FS. 104 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO FRANCISCO DDE VERA Y ALTAMIRANO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE MALINALCO; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. MALINALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1654. VOL. 19, EXP. 134, FS. 105. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO FRANCISCO DE HOYO Y AZOCA, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE IZUCAR; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. IZUCAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1654. VOL. 19, EXP. 135, FS. 105. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO ISIDRO DE AYALA, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE LAS VILLAS DE SAN MIGUEL Y SAN FELIPE; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. VILLAS DE SAN MIGUEL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 13 DE 1654. VOL. 19, EXP. 136, FS. 105 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO DIEGO DE CONTRERAS, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE TEPEXI DE LA SEDA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. TEPEXI DE LA SEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 18 DE 1654. VOL. 19, EXP. 137, FS. 105 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO PEDRO DE ACUÑA, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE SINAGUA Y LA GUACANA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. SINAGUA Y LA GUACANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 23 DE 1654. VOL. 19, EXP. 138, FS. 106. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO DIEGO OSORIO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE PUEBLA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. PUEBLA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 18 DE 1654. VOL. 19, EXP. 139, FS. 106.
CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO EL SR. FRANCISCO VELASCO Y VELAZQUEZ, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE CORREGIDOR DE ZEMPOALA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSO NI FLOREADOS. ZEMPOALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 27 1654. VOL. 19, EXP. 140, FS. 106 VTA.
CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO JOSE DE CIFUENTES, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE CORREGIDOR DE TILANTONGO; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGE CON FALSOS NI FLOREADOS. TILANTONGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 4 DE 1654. VOL. 19, EXP. 141, FS. 106 VTA.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO PEDRO DE ARCE, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE TULA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. TULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 27 DE 1654. VOL. 19, EXP. 142, FS. 107.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO MIGUEL DE GUEVARA, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE HUICHAPA Y JILOTEPEC; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. HUICHAPA Y JILOTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 26 DE 1654. VOL. 19, EXP. 143, FS. 107.
CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO JUAN ALTAMIRANO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE TEOZACOALCO; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. TEOZACOALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 3 DE 1654. VOL. 19, EXP. 144, FS. 107 VTA.
ALCALDES MAYORES EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JUAN DEL CASTILLO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CADEREYTA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. VILLA DE CADEREYTA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 26 DE 1654. VOL. 19, EXP. 145, FS. 108.
CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO FRANCISCO DE LA CUEVA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE TETELA DEL VOLCAN; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. TETELA DEL VOLCAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 3 DE 1654. VOL. 19, EXP. 146, FS. 108.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JUAN DE VIZUA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE ORIZABA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. ORIZABA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 7 DE 1654. VOL. 19, EXP. 147, FS. 108.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO JUAN DE CEBALLOS, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE MIAHUATLAN; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. MIAHUATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 7 DE 1654. VOL. 19, EXP. 148, FS. 108 VTA.
CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO BARTOLOME DE GONGORA, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE ATITALAQUIA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. ATITALAQUIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 12 DE 1654. VOL. 19, EXP. 149, FS. 108 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO EL SR. FRANCISCO ARRIAGA BOCANEGRA, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE APA Y TEPEAPULCO; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. APA Y TEPEAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 12 DE 1654. VOL. 19, EXP. 150, FS. 109. TENIENTES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO MARCOS PACHECO DE FIGUEROA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE TENIENTE DE TEPEXOXUCA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. TEPEXOXUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 13 DE 1654. VOL. 19, EXP. 151, FS. 109. CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JUAN BENITEZ CAMACHO ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE CORREGIDOR DE SUCHICUAUTLA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. SUCHICUAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 14 DE 1654. VOL. 19, EXP. 152, FS. 109 VTA. CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO CARLOS DE SIGUENZA, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE CORREGIDOR DE CHIETLA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. CHIETLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 20 DE 1654. VOL. 19, EXP. 153, FS. 109 VTA. CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO SR. FRANCISCO DE ALBISTUR PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE CORREGIDOR DE MISQUIAHUALA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. MISQUIAHUALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 31 DE 1654. VOL. 19, EXP. 154, FS. 110. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO GERONIMO LOPEZ DE AGUILERA, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE TEZUITLAN; Y ATEMPA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. TEZUITLAN Y ATEMPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1654. VOL. 19, EXP. 155, FS. 110. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO ANTONIO DEL ROSAL, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TIXTLA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. TIXTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1654. VOL. 19, EXP. 156, FS. 110 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO JUAN DE AVELLANO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE TEUTILA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. TEUTILA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 6 DE 1654. VOL. 19, EXP. 157, FS. 110 VTA. CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO FERNANDO DE ANGULO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE CORREGIDOR DE PAPALOTIEPA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. PAPALOTIEPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1654. VOL. 19, EXP. 158, FS. 111. CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO JUAN DE ESTRADA MEDINILLA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR; DE HUAJOLOTITLAN; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. HUAJOLOTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1654. VOL. 19, EXP. 159, FS. 111. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO CRISTOBAL DE SALDIVAR Y CASTILLA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CELAYA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1654. VOL. 19, EXP. 160, FS. 111 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO LOPE DE SOSA Y CASTILLA ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TANCITARO; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. TANCITARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1654. VOL. 19, EXP. 161, FS. 111 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JUAN BRUÑON DE VERTIZ, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR EN SAN ANTONIO HUATUSCO; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. SAN ANTONIO HUATUSCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1654. VOL. 19, EXP. 162, FS. 112. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO DIEGO MORILLA DE TELLO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR EN MARAVATIO Y TAXIMAROA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. MARAVATIO Y TAXIMAROA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1654. VOL. 19, EXP. 163, FS. 112. ALCALDES MAYORES. REAL ORDEN PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DEL NOMBRE DE DIOS, RECIBA JURAMENTO DE JUAN RUIZ DE LOMAS, QUE NUEVAMENTE ESTA PROVENIDO EN ESTE OFICIO, EN LA FORMA QUE AQUI SE EXPRESA Y HECHO SE LE ENTREGUE LA VARA. VILLA DEL NOMBRE DE DIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1654. VOL. 19, EXP. 164, FS. 113. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO ANDRES DE TAPIA Y SOSA, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE GUACOMAN MOTINEZ, Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. GUACOMAN MOTINEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1655. VOL. 19, EXP. 165, FS. 114. JUSTICIAS MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO ALONSO DE PALENCIA, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE JUSTICIA MAYOR DE JUXTLAHUACA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. JUXTLAHUACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 16 DE 1655. VOL. 19, EXP. 166, FS. 114. CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO GASPAS DE RIVADENEYRA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE OTUCPA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. OTUCPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 23 DE 1654. VOL. 19, EXP. 167, FS. 114 VTA. CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO NICOLAS PONCE DE LEON, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE IXTEPEC; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. IXTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1655. VOL. 19, EXP. 168, FS. 114 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO ALONSO PEREZ DE BOCANEGRA, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE XIQUILPA Y CHILCHOTA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. XIQUILPA Y CHILCHOTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1655. VOL. 19, EXP. 169, FS. 115. JUSTICIAS MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO BENITO DELGADO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE JUSTICIA MAYOR DE LAS MINAS DE CHICHICAPA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. MINAS CHICHICAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 15 DE 1655. VOL. 19, EXP. 170, FS. 115.

GOBERNADORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO ALONSO DE LA CUEVA BENAVIDES, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE GOBERNADOR DE TLAXCALA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 15 DE 1655. VOL. 19, EXP. 171, FS. 115.

CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO PEDRO MUÑOS DE MOLINA, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE CORREGIDOR DE TEXUPA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. TEXUPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 17 DE 1655. VOL. 19, EXP. 172, FS. 115 VTA.

CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JUAN LEONEL DE CERVANTES, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE CORREGIDOR DE CUAUTITLAN; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. CUAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 10 DE 1655. VOL. 19, EXP. 173, FS. 116.

CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO ANTONIO DE ROBLES GODOY, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE CORREGIDOR DE TEOCOCUILCO, Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. TEOCOCUILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 11 1655. VOL. 19, EXP. 174, FS. 116.

CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO LUIS NUÑEZ PACHECO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE CORREGIDOR DE NOCHIXTLAN, Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. NOCHIXTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1655. VOL. 19, EXP. 175, FS. 116 VTA.

ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO ANTONIO CANO DE NAVA, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE YAHUALULCOS; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. YAHUALULCOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 15 DE 1655. VOL. 19, EXP. 176, FS. 116 VTA.

ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO ADRIAN DE AYALA, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE TEOTITLAM DEL CAMINO; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. TEOTITLAM DEL CAMINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 20 DE 1655. VOL. 19, EXP. 177, FS. 117.

ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO MACARIO SUAREZ DE HERRERA, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE GUADALCAZAR; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. GUADALCAZAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 27 DE 1655. VOL. 19, EXP. 178, FS. 117.

ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO DIEGO DE CONTRERAS, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE CHICHICAPA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO PERMITIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. CHICHICAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 26 DE 1655. VOL. 19, EXP. 179, FS. 117 VTA.

COLEGIO DE CRISTO. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO MANUEL BRAVO, QUE HA SIDO NOMBRADO RECTOR Y ADMINISTRADOR DE LA ESCUELA DE CRISTO, NUESTRO SEÑOR, EN LA CIUDAD DE MEXICO, PROMETIENDO USAR DEBIDAMENTE SUS PUESTOS. COLEGIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 27 DE 1655. VOL. 19, EXP. 180, FS. 117 VTA. JUSTICIAS MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO BERNARDINO VAZQUEZ DE TAPIA, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE JUSTICIA MAYOR DE TLAYACAPA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. TLAYACAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 28 DE 1655. VOL. 19, EXP. 181, FS. 118. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO ANTONIO DE ECHAYDE, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE QUERETARO; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 19 DE 1655. VOL. 19, EXP. 182, FS. 118. CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO ALONSO ESPEJO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE CORREGIDOR DE HUEJUTLA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. HUEJUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 10 DE 1655. VOL. 19, EXP. 183, FS. 118 VTA. JUSTICIAS MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, NICOLAS DE VILLENOS, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE JUSTICIA MAYOR; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. TULANCINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 13 DE 1655. VOL. 19, EXP. 184, FS. 119. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO PEDRO FERNANDEZ DE LA ROCHA, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO; PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE DEL PUERTO DE LA NAVIDAD; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. PUERTO DE LA NAVIDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 24 DE 1655. VOL. 19, EXP. 185, FS. 119. ALCALDES MAYORES. REAL ORDEN PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE JALAPA, RECIBA JURAMENTO DE JOSE DE CEBALLOS, QUE VA PROVEIDO POR JUSTICIA MAYOR EN ESA PROVINCIA DE JALAPA. JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 20 DE 1655. VOL. 19, EXP. 186, FS. 119 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO BALTASAR DE LOPEZ, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SICHU; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. MINAS DE SICHU.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1655. VOL. 19, EXP. 187, FS. 119 VTA. JUSTICIA MAYOR. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO NICOLAS DE ARAGON; ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA QUE DESEMPEÑE EL CARGO DE JUSTICIA MAYOR DE IXCUINTEPEC Y PEÑOLES; Y CON RELACION DE LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. IXCUINTEPEC Y PEÑOLES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 23 DE 1655. VOL. 19, EXP. 188, FS. 120. ALCALDES MAYORES, EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JUAN DE FONSECA ENRIQUEZ, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE TEHUANTEPEC; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. TEHUANTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 27 DE 1655. VOL. 19, EXP. 189, FS. 120. JUSTICIAS MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO JUAN DE ROBLES, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE JUSTICIA MAYOR DE OAXACA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. OAXACA

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1655. VOL. 19, EXP. 190, FS. 120 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO ANTONIO MAMBRILLA Y ARRIAGA, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE OTUMBA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. OTUMBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1655. VOL. 19, EXP. 191, FS. 121. ALCALDE MAYOR. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO FRANCISCO DE CARAZA, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DEL PUERTO DE HUATULCO; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. PUERTO DE HUATULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 8 DE 1655. VOL. 19, EXP. 192, FS. 121. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO DIEGO DE UNZUETA, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE XOCHIMILCO; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. XOCHIMILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 25 DE 1655. VOL. 19, EXP. 193, FS. 121 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO FRANCISCO DE AREVALO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA Y TEXUPA, Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. TEPOSCOLULA Y TEXUPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1655. VOL. 19, EXP. 194, FS. 121 VTA. ALCALDE MAYOR. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO ANDRES MONTOYA PONCE DE LEON, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO; PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE PANUCO Y TAMPICO; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. PANUCO Y TAMPICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 16 DE 1656. VOL. 19, EXP. 195, FS. 122. CORREGIDOR. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JOSE DE SALAZAR BARAHONA, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE CORREGIDOR DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. SAN CRISTOBAL ECATEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 25 DE 1656. VOL. 19, EXP. 196, FS. 122. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO EL SR. TRISTAN DE SANDOVAL Y ZAPATA, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE SULTEPEC; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. SULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 31 DE 1656. VOL. 19, EXP. 197, FS. 122 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO BALTASAR GIRON, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE IGUALA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. IGUALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 24 DE 1656. VOL. 19, EXP. 198, FS. 123. CORREGIDORES. REAL ORDEN PARA QUE LA JUSTICIA DE MITLA Y TLACOLULA, RECIBA JURAMENTO A ANDRES SOLORZANO, QUE VA PROVEIDO POR CORREGIDOR. MITLA Y TLACOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1656. VOL. 19, EXP. 199, FS. 123 VTA. JUSTICIA MAYOR. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO FELIPE FELIX, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE JUSTICIA MAYOR EN SANTIAGO TECALI, Y EN RELACION CON LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. SANTIAGO TECALI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 17 DE 1656. VOL. 19, EXP. 200, FS. 124. CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO NICOLAS DE GORRIA, ANTA EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO CORREGIDOR DE TEPEXI DE LA SEDA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. TEPEXI DE LA SEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 25 DE 1656. VOL. 19, EXP. 201, FS. 124. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO FRANCISCO DE CERVANTES, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE CHILAPA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. CHILAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 24 DE 1656. VOL. 19, EXP. 202, FS. 124 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO CRISTOBAL FLORES DE MADRANO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CADEREYTA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. CADEREYTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 27 DE 1656. VOL. 19, EXP. 203, FS. 124 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO ANDRES DE FRAGA, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE COLIMA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. COLIMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1656. VOL. 19, EXP. 204, FS. 125. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO GONZALO FIGUEROA, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE ZEMPOALA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. ZEMPOALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 22 DE 1656. VOL. 19, EXP. 205, FS. 125. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO FRANCISCO ORTIZ DE REYNOSO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE SINAGUA Y LA GUACANA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. SINAGUA Y LA GUACANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 23 DE 1656. VOL. 19, EXP. 206, FS. 125 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO ALONSO VAZQUEZ, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE AMULA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. PROVINCIA DE AMULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 27 DE 1656. VOL. 19, EXP. 207, FS. 125 VTA. JUSTICIAS MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO BERNABE DOMINGUEZ, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE TENANGO DEL VALLE; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. TENANGO DEL VALLE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 23 DE 1656. VOL. 19, EXP. 208, FS. 126. CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO DIEGO FRANCO DE ROJAS, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE CORREGIDOR DE YAHUALICA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. YAHUALICA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 10 DE 1656. VOL. 19, EXP. 209, FS. 126. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO GASPAR DAVILA QUIÑONES, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TUXPA Y ZAPOTLAN Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. TUXPA Y ZAPOTLAN

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 5 DE 1656. VOL. 19, EXP. 210, FS. 126 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO PEDRO PORTOCARRERO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE OAXACA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1656. VOL. 19, EXP. 211, FS. 127. CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JUAN TREJO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE APA Y TEPEAPULCO; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. APA Y TEPEAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1656. VOL. 19, EXP. 212, FS. 127. JUSTICIAS MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JOSE DE CHAVEZ, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE JUSTICIA MAYOR DE TETELA DE VOLCAN; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. TETELA DEL VOLCAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1656. VOL. 19, EXP. 213, FS. 127 VTA. CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO ANTONIO FIGUEROA, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE CORREGIDOR DE MIXQUIAHUALA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. MIXQUIAHUALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1656. VOL. 19, EXP. 214, FS. 127 VTA. JUSTICIAS MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO FRANCISCO DE OLIVERA, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE JUSTICIA MAYOR DE TEZIUTLAN Y ATEMPA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. TEZIUTLAN Y ATEMPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1656. VOL. 19, EXP. 215, FS. 128. CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO NICOLAS PEREZ DE ZAMORA, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE ATITALAQUIA Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. ATITALAQUIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1656. VOL. 19, EXP. 216, FS. 128. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO MARTIN DE AGURRE, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE ZIMATLAN; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. ZIMATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1656. VOL. 19, EXP. 217, FS. 128 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO SEBASTIAN DEL CASTILLO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DEL NOMBRE DE DIOS; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. VILLA DEL NOMBRE DE DIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1656. VOL. 19, EXP. 218, FS. 128 VTA. JUSTICIAS MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO FELIX CANDELAS, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE JUSTICIA MAYOR DE TAXIMAROA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. TAXIMAROA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1656. VOL. 19, EXP. 219, FS. 129. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO FERNANDO DE GUEVARA, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE CHALCO; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. CHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1656. VOL. 19, EXP. 220, FS. 129. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO GERONIMO DE VETANZOS, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE TULA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. TULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1656. VOL. 19, EXP. 221, FS. 129 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO PEDRO JERONIMO MAYNAR, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE PINZANDARO Y TANCINTARO; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. TANCINTARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 24 DE 1656. VOL. 19, EXP. 222, FS. 129 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JUAN DE MEDINA, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE ACTOPAN; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. ACTOPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1657. VOL. 19, EXP. 223, FS. 130. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO DIEGO SERRANO DE ROSALES, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE JUXTLAHUACA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. JUXTLAHUACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1657. VOL. 19, EXP. 224, FS. 130. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO CRISTOBAL FLORES MENDRANO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE GUACOMAN MOTINEZ; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. GUACOMAN MOTINEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1657. VOL. 19, EXP. 225, FS. 130 VTA. ALCALDES MAYORES. REAL ORDEN PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE NEXAPA, RECIBA JURAMENTO DE SEBASTIAN ANTONIO MALDONADO, QUE VA PROVEIDO POR JUSTICIA MAYOR DE DICHA VILLA. NEXAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1657. VOL. 19, EXP. 226, FS. 130 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO PEDRO DE EGUREN ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE IGUALAPA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. IGUALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1657. VOL. 19, EXP. 227, FS. 131. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO RAFAEL DE TREJO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE TANCINTARO; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. TANCINTARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1657. VOL. 19, EXP. 228, FS. 131. CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO DIEGO DE ANDRADE Y MOCTEZUMA, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE CORREGIDOR DE TEOCOCUILCO; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. TEOCOCUILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1657. VOL. 19, EXP. 229, FS. 131 VTA. ESCRIBANOS. PARA QUE FRANCISCO DE ALBISTUR, HAGA EL JURAMENTO Y LA SOLEMNIDAD A COSTUMBRADA ANTE SU EXCELENCIA, DEL OFICIO DE ESCRIBANO PUBLICO DEL JUZGADO DE LOS INDIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 22 DE 1657. VOL. 19, EXP. 230, FS. 132. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO MARTIN DE VILLEGAS, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE HUAYACOCOTLA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. HUAYACOCOTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 26 DE 1657. VOL. 19, EXP. 231, FS. 132. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO DIEGO DE PEÑALOZA, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE XIQUILPA Y CHILCHOTA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. XIQUILPA Y CHILCHOTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 13 DE 1657. VOL. 19, EXP. 232, FS. 132 VTA. CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO AGUSTIN DE ESTRADA, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE TULANCINGO; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. TULANCINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 13 DE 1657. VOL. 19, EXP. 233, FS. 132 VTA. CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO ANTONIO PONCE DE LEON ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE CORREGIDOR DE JASO Y TEREMENDO; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. JASO Y TEREMENDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 18 DE 1657. VOL. 19, EXP. 234, FS. 133. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JUAN DE MACAYA, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE SILACAYOAPA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. SILACAYOAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 5 DE 1657. VOL. 19, EXP. 235, FS. 133. CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO DOMINGO DE PEREA, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE CORREGIDOR DE HUEJUTLA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. HUEJUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 25 DE 1657. VOL. 19, EXP. 236, FS. 133 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO NICOLAS SOTELO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE JACONA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. JACONA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 8 DE 1657. VOL. 19, EXP. 237, FS. 133 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO LUIS DE BERRIO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE XOCHIMILCO; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. XOCHIMILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 26 DE 1657. VOL. 19, EXP. 238, FS. 134. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO FRANCISCO DEL CASTILLO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. TEPOSCOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 3 DE 1657. VOL. 19, EXP. 239, FS. 134. CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO JACINTO DE LA CUEVA, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE CORREGIDOR DE OTUMBA, Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. OTUMBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 22 DE 1657. VOL. 19, EXP. 240, FS. 134 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO CRISTOBAL DE SALDIVAR ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE QUERETARO; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1657. VOL. 19, EXP. 241, FS. 134 VTA. CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO DIEGO DE CORIA, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE CORREGIDOR DE CUICATLAN; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. CUICATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1657. VOL. 19, EXP. 242, FS. 135. CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JUAN VELEZ DE GUEVARA ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE CORREGIDOR DE OAXACA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 1657. VOL. 19, EXP. 243, FS. 135. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO GONZALO DE LUNA, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE TEPEACA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. TEPEACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 1657. VOL. 19, EXP. 244, FS. 135 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO AMARO VELAZQUEZ DE LA CUEVA, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE JALACINGO; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. JALACINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1657. VOL. 19, EXP. 245, FS. 135 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JOSE DE LA PARGA Y GAYOSO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE ACATLAN Y PIAXTLA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. ACATLAN Y PIAXTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1663. VOL. 19, EXP. 246, FS. 136. JUSTICIAS MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO ESTEBAN MALDONADO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE JUSTICIA MAYOR EN TEHUANTEPEC; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. TEHUANTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1657. VOL. 19, EXP. 247, FS. 136 VTA. JUSTICIAS MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO FRANCISCO NEGRETE, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE JUSTICIA MAYOR EN JILOTEPEC; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. JILOTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 6 DE 1657. VOL. 19, EXP. 248, FS. 136 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO BERNARDO DE LEYVA, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE NEXAPA; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. NEXAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 7 DE 1657. VOL. 19, EXP. 249, FS. 137. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO. HIZO JURAMENTO ANDRES PIÑETELLOS, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE HUAUTITLAN; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. HUAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 21 DE 1657. VOL. 19, EXP. 250, FS. 137 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO LUIS ZAPATASANDOVAL, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE XOCHIMILCO; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. XOCHIMILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1657. VOL. 19, EXP. 251, FS. 137 VTA. CORREGIDORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JUAN DE TREJO, ANTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE CORREGIDOR DE ZUMPANGO; Y CON RELACION A LA FABRICA DE NAIPES, NO CONSENTIRA SE JUEGUE CON FALSOS NI FLOREADOS. ZUMPANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 12 DE 1651. VOL. 19, EXP. 252, FS. 138. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE DIEGO DE SALAZAR, DE LA COMPAÑIA DE JESUS, PARA QUE CON EL PADRE GABRIEL DE OZPIÑO, SE EMBARQUE PARA LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 13 DE 1651. VOL. 19, EXP. 253, FS. 138 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE MATEO MORCILLO, DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 11 DE 1651. VOL. 19, EXP. 254, FS. 139. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE ANDRES DE ARTIAGA DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 11 DE 1651. VOL. 19, EXP. 255, FS. 140.
RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE ANTONIO DE JESUS, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 18 DE 1651. VOL. 19, EXP. 256, FS. 140 VTA.
RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY MANUEL RAMALLO DE LA ORDEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 17 DE 1651. VOL. 19, EXP. 257, FS. 140 VTA.
RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE FRANCISCO DE ANSIA, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 27 DE 1651. VOL. 19, EXP. 258, FS. 141.
RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE JUAN DE VARGAS, DE LA ORDEN DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 29 DE 1651. VOL. 19, EXP. 259, FS. 141.
RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE FRANCISCO DE LICARRAZO, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 14 DE 1652. VOL. 19, EXP. 260, FS. 142.
RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE FRANCISCO DE BURGOA, DE LA ORDEN DE PREDICADORES, DE SAN HIPOLITO, MARTIR EN LA PROVINCIA DE OAXACA, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1652. VOL. 19, EXP. 261, FS. 142.
RELIGIOSOS. SE TOMO RAZON DE LA LICENCIA CONCEDIDA AL PADRE FRANCISCO DE BURGOA, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 30 DE 1652. VOL. 19, EXP. 262, FS. 142 VTA.
RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE CRISTOBAL DE ALMANZA, DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 25 DE 1653. VOL. 19, EXP. 263, FS. 143.
RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE FRANCISCO TRINIDAD, DE LA ORDEN DE PREDICADORES PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1652. VOL. 19, EXP. 264, FS. 144.
RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A NICOLAS MILLAN, CLERIGO PRESBITERO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 6 DE 1652. VOL. 19, EXP. 265, FS. 144 VTA.
RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL DOCTOR JUAN DE MAGAÑA, CANONIGO DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE VALLADOLID PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 22 DE 1654. VOL. 19, EXP. 266, FS. 146.
RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL LIC. MARCOS DE SARATE, PRESBITERO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 26 DE 1654. VOL. 19, EXP. 267, FS. 146 VTA.
RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL BACHILLER MIGUEL DE OLAVARRIA, PRESBITERO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 9 DE 1654. VOL. 19, EXP. 268, FS. 147.
RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL MAESTRO JACINTO DE PALMA, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 26 DE 1654. VOL. 19, EXP. 269, FS. 147 VTA.
RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE JUAN DE SILVA, DE LA ORDEN DE PREDICADORES, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 29 DE 1654. VOL. 19, EXP. 270, FS. 148.
RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE ANTONIO DE AMESQUITA, DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 13 DE 1654. VOL. 19, EXP. 271, FS. 149.
RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE DIEGO DE MONRROY, DE LA COMPAÑIA DE JESUS, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 26 DE 1654. VOL. 19, EXP. 272, FS. 149 VTA.
RELIGIOSOS. SE RUEGA Y ENCARGA A LAS JUSTICIAS DE LOS REINOS DE CASTILLA, NO PONGAN IMPEDIMENTOS AL MAESTRO FRAY JUAN DE SILVA, A FIN DE QUE PUEDA EJERCER BIEN SU OFICIO DE PROCURADOR DE ESOS REINOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 5 DE 1654. VOL. 19, EXP. 273, FS. 150.
RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE FRANCISCO DE BURGOA, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 6 DE 1654. VOL. 19, EXP. 274, FS. 150.
RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE ALONSO DE SANTA TERESA, DE LA ORDEN DE LOS CARMELITAS DESCALZOS, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 6 DE 1654. VOL. 19, EXP. 275, FS. 150 VTA.
RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE GASPAR FRANCISCO, DE LA ORDEN DE SAN BENITO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 6 DE 1654. VOL. 19, EXP. 276, FS. 152.
MILICIAS. SE CONCEDE LICENCIA AL CAPITAN, DIEGO CARLOS DE LUJAN Y ARAGON, PARA QUE SE EMBARQUE EN LAS NAOS QUE VAN PARA LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 6 DE 1654. VOL. 19, EXP. 277, FS. 152.
ABOGADOS. SE CONCEDE LICENCIA AL ABOGADO DE LOS REALES CONSEJOS, FRANCISCO DE QUIROGA, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 12 DE 1654. VOL. 19, EXP. 278, FS. 152 VTA.
MILICIAS. SE CONCEDE LICENCIA AL CAPITAN, FERNANDO TELLO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 16 1654. VOL. 19, EXP. 279, FS. 153.
RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE ROQUE DE LA SERNA DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 22 DE 1654. VOL. 19, EXP. 280, FS. 154.
RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL LIC. IÑIGO DE GUEVARA, SACRISTAN MAYOR DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 12 DE 1655. VOL. 19, EXP. 281, FS. 155.
RELIGIOSOS. SE APRUEBA LA LICENCIA CONCEDIDA AL PADRE FRANCISCO DE BURGOA, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA, A EJERCER EL OFICIO DE PROCURADOR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 4 DE 1655. VOL. 19, EXP. 282, FS. 155.
RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE JOSE GALSERAN, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 20 DE 1655. VOL. 19, EXP. 283, FS. 155 VTA.
RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE MAURICIO DE VARGAS, DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1655. VOL. 19, EXP. 284, FS. 156.
RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A LOS PADRES DOMINGO DE MONTEMAYOR Y ANTONIO DE SANTA FE, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IR A SUS PROVINCIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 27 DE 1656. VOL. 19, EXP. 285, FS. 157.
RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE ANDRES DERRADA, DE LA COMPAÑIA DE JESUS, PARA IR A LAS PROVINCIAS DE YUCATAN Y CAMPECHE, A VISITAR LOS COLEGIOS DE ESA COMPAÑIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 27 DE 1656. VOL. 19, EXP. 286, FS. 157.
RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE LUCAS DE SALAZAR, DE LA COMPAÑIA DE JESUS, PARA EJERCER EL OFICIO DE RECTOR EN EL COLEGIO QUE TIENE ESA COMPAÑIA EN GUATEMALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 2 DE 1656. VOL. 19, EXP. 287, FS. 157 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE VICENTE MONTALVO, DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE DIOS, PARA IR A SAN CRISTOBAL DE LA HABANA, A FIN DE VISITAR EL CONVENTO Y HOSPITAL DE SAN FELIPE Y SANTIAGO DE ESA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1656. VOL. 19, EXP. 288, FS. 158. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE BARTOLOME DE JESUS DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE DIOS, PARA IR A LA PROVINCIA DE YUCATAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 18 DE 1656. VOL. 19, EXP. 289, FS. 158. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL BACHILLER JUAN MARTINEZ, CLERIGO PREBITERO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 23 DE 1656. VOL. 19, EXP. 290, FS. 159. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE LORENZO LOPEZ, RECTOR DE LA COMPAÑIA DE JESUS, PARA IR A MERIDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 20 DE 1656. VOL. 19, EXP. 291, FS. 159 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE PORROGA DE LA LICENCIA QUE SE LE DIO POR DOS AÑOS MAS AL LIC. IÑIGO GUEVARA PORTOCARRERO, SACRISTAN MAYOR DE PUEBLA, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 8 DE 1656. VOL. 19, EXP. 292, FS. 159 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE FRANCISCO DE LA MASA, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 8 DE 1656. VOL. 19, EXP. 293, FS. 160. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE JUAN DE CARRION, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 7 DE 1656. VOL. 19, EXP. 294, FS. 160 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE ANTONIO DE SALAS, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 7 DE 1656. VOL. 19, EXP. 295, FS. 160 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE FRAY LORENZO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 9 DE 1656. VOL. 19, EXP. 296, FS. 161. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE JUAN CALDERON, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 13 DE 1656. VOL. 19, EXP. 297, FS. 161 VTA. RELIGIOSOS. LICENCIA CONCEDIDA AL PADRE PEDRO PALOMINO, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 13 DE 1656. VOL. 19, EXP. 298, FS. 161 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE JUAN GARCIA BUENO, DE LA ORDEN DE PREDICADORES, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 12 DE 1656. VOL. 19, EXP. 299, FS. 162. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE FRANCISCO TAMARIS, DE LA ORDEN DE SAN DIEGO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 22 DE 1656. VOL. 19, EXP. 300, FS. 163. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL HERMANO BALTASAR GARCIA, RELIGIOSO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, A FIN DE IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 22 DE 1656. VOL. 19, EXP. 301, FS. 163. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE BERNABE DE JEREZ, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 22 DE 1656. VOL. 19, EXP. 302, FS. 163 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE MIGUEL DE MOLINA, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 26 DE 1656. VOL. 19, EXP. 303, FS. 164 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE FRAY DIEGO DE VILLAFRANCA DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 26 DE 1656. VOL. 19, EXP. 304, FS. 165. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE DIEGO PATIÑO, DE LA COMPAÑIA DE JESUS, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 28 DE 1656. VOL. 19, EXP. 305, FS. 166. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE MIGUEL GOMEZ, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 6 DE 1656. VOL. 19, EXP. 306, FS. 166. MILICIAS. SE CONCEDE LICENCIA AL CAPITAN MIGUEL DE PEREA, PARA QUE HABIENDO ENTREGADO LA INFANTERIA EN LA HABANA, PASE A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 23 DE 1656. VOL. 19, EXP. 307, FS. 167. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE ANTONIO RAMIREZ, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 5 DE 1656. VOL. 19, EXP. 308, FS. 167 VTA. MILICIAS. SE CONCEDE LICENCIA AL CAPITAN JUAN DE LOYOLA, PARA QUE CUANDO HAYAN ENTREGADO LA INFANTERIA EN LA HABANA, PASE A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 6 DE 1656. VOL. 19, EXP. 309, FS. 168. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE ANTONIO DE HERRERA, DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 7 DE 1656. VOL. 19, EXP. 310, FS. 168 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE JUAN DE ARISA, RELIGIOSO DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA, EN COMPAÑIA DEL PADRE FRAY DIEGO GONZALEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 6 DE 1656. VOL. 19, EXP. 311, FS. 168 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE FRANCISCO ANTONIO, DE LA ORDEN DE LOS CARMELITAS DESCALZOS, PARA QUE EN LA PRESENTE FLOTA SE EMBARQUE AL PUERTO DE CADIZ, PARA IR AL CONVENTO DE SU RELIGION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 12 DE 1656. VOL. 19, EXP. 312, FS. 169. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY ANDRES DE BALDESEBRO, DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 12 DE 1656. VOL. 19, EXP. 313, FS. 170. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE DIEGO GONZALEZ PROVINCIAL DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 7 DE 1656. VOL. 19, EXP. 314, FS. 170. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY JUAN DE ARISA, RELIGIOSO DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA, EN COMPAÑIA DE FRAY DIEGO GONZALEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 13 DE 1656. VOL. 19, EXP. 315, FS. 170 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY ANDRES DE TOBILLA, DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 24 DE 1656. VOL. 19, EXP. 316, FS. 171. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE FRAY MARTIN DE SALAZAR, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 8 DE 1656. VOL. 19, EXP. 317, FS. 171 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE FRAY FRANCISCO DE AGUILAR, RELIGIOSO DE LA COMPAÑIA DE JESUS, PARA IR A LA PROVINCIA DE CAMPECHE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 7 DE 1656. VOL. 19, EXP. 318, FS. 172. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE MARTIN CORREA DE SOSA, RELIGIOSO DE LA ORDEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1656. VOL. 19, EXP. 319, FS. 172. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A ANDRES DE MIRANDA, CLERIGO PRESBITERO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1656. VOL. 19, EXP. 320, FS. 172 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A DUARTE DE VIERA, CLERIGO PRESBITERO, PARA IR A LAS ISLAS DE CARACAS O MARACAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 9 DE 1657. VOL. 19, EXP. 321, FS. 173. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL HERMANO JUAN DE ALVIA, DE LA COMPAÑIA DE JESUS, PARA IR A LA PROVINCIA DE SAN FRANCISCO, EN CAMPECHE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 9 DE 1657. VOL. 19, EXP. 322, FS. 173. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY MATEO VELLO, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IR A LA PROVINCIA DE LA FLORIDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1657. VOL. 19, EXP. 323, FS. 173 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRANCISCO DEL ESCANDON, CLERIGO PRESBITERO PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 26 DE 1657. VOL. 19, EXP. 324, FS. 173 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A LOS FRAILES ALONSO CUADRON, LUIS DE TOVAR, JUAN DE MURCIA, FRANCISCO DE CABRERA, NICOLAS PEREZ, Y MIGUEL DE LA FUENTE, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IR A LA PROVINCIA DE CAMPECHE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 17 DE 1657. VOL. 19, EXP. 325, FS. 174. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A JUAN DE SANTIAGO, CLERIGO PRESBITERO, PARA IR A LAS PROVINCIAS DE CAMPECHE Y YUCATAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1657. VOL. 19, EXP. 326, FS. 175. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A MANUEL DE SILVA, PRESBITERO, PARA IR A LAS PROVINCIAS DE CAMPECHE, CARACAS, U OTRA CUALQUIERA ISLA DE BARLOVENTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 4 DE 1657. VOL. 19, EXP. 327, FS. 175. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY EUGENIO DE LA LOZA, DE LA COMPAÑIA DE JESUS, PARA IR A SAN CRISTOBAL DE LA HABANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 22 DE 1657. VOL. 19, EXP. 328, FS. 175 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY FRANCISCO DE SILVA DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, PARA IR A LA ISLA DE SANTO DOMINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 25 DE 1657. VOL. 19, EXP. 329, FS. 176. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY ANTONIO DE LA CRUZ, DE LA ORDEN DE LOS CARMELITAS DESCALZOS, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 30 DE 1657. VOL. 19, EXP. 330, FS. 176. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A LOS FRAILES PEDRO DE BOLIVAR, JOSE DE AGOBIA, ALONSO LARIOS, RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE DIOS, PARA QUE HAGAN VIAJE A LA PROVINCIA DE YUCATAN PARA PONERSE AL FRENTE DEL HOSPITAL DE MERIDA. PROV., DE YUCATAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 8 DE 1657. VOL. 19, EXP. 331, FS. 176 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY BARTOLOME DE OJEDA, RELIGIOSO CORISTA DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, PARA IR A LA ISLA DE SANTO DOMINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1658. VOL. 19, EXP. 332, FS. 177. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY BERNARDO SUAREZ, DE LA ORDEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED, PARA IR A LA ISLA DE SANTO DOMINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 15 DE 1658. VOL. 19, EXP. 333, FS. 177 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY DIEGO DE CORPA, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA VOLVERSE AL CONVENTO DE LA CIUDAD DE SAN AGUSTIN DE LA FLORIDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 17 DE 1658. VOL. 19, EXP. 334, FS. 178. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY JOSE ALVAREZ, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IR A LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE CARACAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 25 DE 1658. VOL. 19, EXP. 335, FS. 178 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY JOSE DE ANDUEZA, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IR A LA PROVINCIA DE YUCATAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 3 DE 1658. VOL. 19, EXP. 336, FS. 179. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE FRAY FRANCISCO DE ROJAS, DELA ORDEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED, PARA IR A LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1658. VOL. 19, EXP. 337, FS. 179 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE JUAN LOPEZ, DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 19 DE 1658. VOL. 19, EXP. 338, FS. 180. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE DIEGO DE MALPARTIDA, CLERIGO PRESBITERO DE PUEBLA, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 20 DE 1658. VOL. 19, EXP. 339, FS. 180. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY ALONSO DE LOS SANTOS, DE LA ORDEN DE LOS DESCALZOS DE SAN AGUSTIN, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 20 DE 1658. VOL. 19, EXP. 340, FS. 180 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE FRAY ANGEL DE SANTO TOMAS, DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, PARA IR A SU PROVINCIA DE LOMBARDIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1658. VOL. 19, EXP. 341, FS. 181. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY JUAN DE BURGOS, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IR A SU PROVINCIA DE YUCATAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 12 DE 1658. VOL. 19, EXP. 342, FS. 181. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY JUAN DE LA CALLE Y HEREDIA, DE LA ORDEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED, PARA IR A LOS REINOS DE PERU.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 17 DE 1658. VOL. 19, EXP. 343, FS. 182. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY JUAN VIZCAINOS, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO PARA QUE EN LA PRESENTE FLOTA, SE PUEDA EMBARCAR PARA SU PROVINCIA DE SAN CRISTOBAL DE LA HABANA. PROV., DE SAN CRISTOBAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 21 DE 1658. VOL. 19, EXP. 344, FS. 182. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE FRAY DIONISIO VELEZ, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IR A SU PROVINCIA DE CAMPECHE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1658. VOL. 19, EXP. 345, FS. 182 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE JUAN SANCHEZ DE LA CUENCA, PRESBITERO, PARA IR A LA PROVINCIA DE CAMPECHE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1658. VOL. 19, EXP. 346, FS. 182 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY JUAN VENTURA, DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE DIOS, PARA IR A SAN CRISTOBAL DE LA HABANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1658. VOL. 19, EXP. 347, FS. 183. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY PEDRO GARCIA, DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, PARA IR A LA ISLA ESPAÑOLA. HABANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1658. VOL. 19, EXP. 348, FS. 183 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY FRANCISCO LOPEZ, LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, PARA IR A SU PROVINCIA DE PUERTO RICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1659. VOL. 19, EXP. 349, FS. 184. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL HERMANO GERONIMO ORTIS, DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE DIOS, PARA IR A SAN CRISTOBAL DE LA HABANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1658. VOL. 19, EXP. 350, FS. 185. LICENCIAS. SE CONCEDE LICENCIA AL LICENCIADO JOSE DE BILBAO DE BRACAMOTE, PARA IR A LAS ISLAS DE BARLOVENTO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 24 DE 1658. VOL. 19, EXP. 351, FS. 185. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY JOSE RODRIGUEZ, RELIGIOSO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IR A SU PROVINCIA DE YUCATAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 24 DE 1658. VOL. 19, EXP. 352, FS. 185 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY ANTONIO MARTIN, DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, PARA IR A SU PROVINCIA DE LA ISLA ESPAÑOLA. HABANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 31 DE 1658. VOL. 19, EXP. 353, FS. 186. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY GASPAS DE LOS REYES, DE LA ORDEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED, PARA IR A SU PROVINCIA DE SANTO DOMINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1658. VOL. 19, EXP. 354, FS. 186. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY JUAN SALVADOR, DE LA ORDEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED, PARA IR A SU PROVINCIA DE SANTO DOMINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 21 DE 1660. VOL. 19, EXP. 355, FS. 187. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY JUAN MOHENA, DE LA ORDEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED, PARA IR A LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 16 DE 1660. VOL. 19, EXP. 356, FS. 187 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY AGUSTIN DE LA MADRE DE DIOS, DE LA ORDEN DE LOS CAMELITAS DESCALZOS, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 8 DE 1660. VOL. 19, EXP. 357, FS. 187 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY PEDRO DE BALDERRAMA, DE LA ORDEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED, PARA IR A LA ISLA ESPAÑOLA. HABANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 28 DE 1661. VOL. 19, EXP. 358, FS. 188 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE FRAY SEBASTIAN MANRIQUEZ, DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 23 DE 1661. VOL. 19, EXP. 359, FS. 189. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL BACHILLER JUAN BAUTISTA, DE URQUIOLA COLEGIAL DEL COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE TODOS LOS SANTOS, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 3 DE 1661. VOL. 19, EXP. 360, FS. 189 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE JUAN BAUTISTA SICARDO, RELIGIOSO DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 4 DE 1661. VOL. 19, EXP. 361, FS. 190. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE FRAY SEBASTIAN DE SAN AGUSTIN, DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 21 DE 1659. VOL. 19, EXP. 362, FS. 191. LICENCIAS. SE CONCEDE LICENCIA A DIEGO MONTERDE, NATURAL DE ZARAGOZA, PARA QUE PUEDA EMBARCARSE PARA ROMA, A CUMPLIR UNA PROMESA QUE HIZO CUANDO ESTABA ENFERMO Y DESAHUCIADO DE LOS DOCTORES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 21 DE 1659. VOL. 19, EXP. 363, FS. 191 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY JUAN DE ARENAS, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IR A SU PROVINCIA DE LA FLORIDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1659. VOL. 19, EXP. 364, FS. 192. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY FRANCISCO PELAEZ, RELIGIOSO DE LOS MINIMOS DE SAN FRANCISCO, PARA QUE PUEDA HACER VIAJE PARA LOS REINOS DEL PERU, A NEGOCIOS DE SU RELIGION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1659. VOL. 19, EXP. 365, FS. 192 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A LOS FRAILES NICOLAS DE SAN BERNARDO, PRIOR DEL CONVENTO DE PUEBLA, Y JUAN DE JESUS, PROCURADOR DE ESTA CIUDAD, PARA QUE PUEDA EMBARCARSE PARA LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1659. VOL. 19, EXP. 366, FS. 192 VTA. MARINA. SE CONCEDE LICENCIA AL ALMIRANTE ANTONIO DE AGUILAR, PARA QUE PUEDA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 21 DE 1661. VOL. 19, EXP. 367, FS. 193. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE NICOLAS DE ANGULO, LECTOR DE TEOLOGIA Y PROMINISTRO DE LA SANTA PROVINCIA DE JALISCO, PARA QUE EN LA PRESENTE FLOTA, SE PUEDA EMBARCAR PARA LOS REINOS DE CASTILLA. PROV. DE JALISCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 21 DE 1661. VOL. 19, EXP. 368, FS. 193 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE JUAN DE LA TORRE, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 29 DE 1661. VOL. 19, EXP. 369, FS. 194. GOBERNADORES. SE CONCEDE LICENCIA AL GOBERNADOR NICOLAS PAREZ DE ASCARRAGA, PARA QUE PUEDA EMBARCARSE PARA LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 5 DE 1661. VOL. 19, EXP. 370, FS. 194. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE PEDRO PELEPRAT, DE LA COMPAÑIA DE JESUS, PARA QUE REGRESE A FRANCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1662. VOL. 19, EXP. 371, FS. 196. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE BARTOLOME DE LA ASCENSION, RELIGIOSO DESCALZO DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1662. VOL. 19, EXP. 372, FS. 196. MILICIAS. SE CONCEDE LICENCIA AL SARGENTO MAYOR JUAN MARTINEZ DEL PUERTO, PARA QUE SE EMBARQUE PARA LOS REINOS DE CASTILLA, EN LA PRESENTE FLOTA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 13 DE 1663. VOL. 19, EXP. 373, FS. 197. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A LOS PADRES LUIS DE ARROYO Y SAN JOSE, Y NICOLAS MARQUEZ, RELIGIOSOS, PARA LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA, Y DE ALLI PASARSE A ROMA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 24 DE 1663. VOL. 19, EXP. 374, FS. 197 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY DIEGO RODRIGUEZ, RELIGIOSO DELA ORDEN DEL SEÑOR SAN FRANCISCO, PREDICADOR APOSTOLICO, PARA QUE EN LA PRESENTE FLOTA, PUEDA HACER VIEJE PARA LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 4 DE 1663. VOL. 19, EXP. 375, FS. 198 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY JUAN DE POLANCO, RELIGIOSO DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 21 DE 1664. VOL. 19, EXP. 376, FS. 199. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY SIMON DE MENDOZA, RELIGIOSO DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 27 DE 1664. VOL. 19, EXP. 377, FS. 199 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY NICOLAS GUTIERREZ, DIFINIDOR GENERAL DE LA ORDEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 12 DE 1664. VOL. 19, EXP. 378, FS. 199 VTA. LICENCIAS. SE CONCEDE LICENCIA A ANDRES DE SALINAS, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1665. VOL. 19, EXP. 379, FS. 200. MILICIAS. SE CONCEDE LICENCIA AL CAPITAN FERNANDO DE AVILA, PARA QUE EN EL PROXIMO NAVIO, SE PUEDA EMBARCAR PARA LOS REINOS DE CASTILLA, TAL COMO LO DESEA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 15 DE 1666. VOL. 19, EXP. 380, FS. 201. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A JUAN MARTINEZ DE IZUNZA, CLERIGO PRESBITERO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 23 DE 1666. VOL. 19, EXP. 381, FS. 201 VTA. LICENCIAS. SE CONCEDE LICENCIA A PEDRO PORTOCARRERO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1666. VOL. 19, EXP. 382, FS. 202. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY NICOLAS DE PANTOJA, RELIGIOSO DE LA ORDEN DE PREDICADORES DEL OBISPADO DE PUEBLA, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 11 DE 1667. VOL. 19, EXP. 383, FS. 203 VTA. MILICIAS. SE CONCEDE LICENCIA AL CAPITAN FRANCISCO DE GUARDIANA, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1667. VOL. 19, EXP. 384, FS. 204. LICENCIAS. SE CONCEDE LICENCIA A DIEGO DE MATURANA, PARA QUE EN LA PRESENTE FLOTA, SE EMBARQUE PARA LOS REINOS DE CASTILLA, TAL COMO ES SU DESEO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 17 DE 1668. VOL. 19, EXP. 385, FS. 205. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE MANUEL DE VILLABONA, RELIGIOSO DE LA COMPAÑIA DE JESUS, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 13 DE 1668. VOL. 19, EXP. 386, FS. 205 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE ANDRES DE LEDESMA, DE LA COMPAÑIA DE JESUS, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 18 DE 1668. VOL. 19, EXP. 387, FS. 207. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE FERNANDO DE COSTRAY, RELIGIOSO CAPUCHINO, PARA IR A SU PROVINCIA DE FLANDES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 19 DE 1669. VOL. 19, EXP. 388, FS. 208. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE FRAY MIGUEL DE JESUS MARIA, SUPERIOR DEL CONVENTO DE CARMELITAS DESCALZOS, DE PUEBLA, PARA QUE EN LA PRESENTE FLOTA, PUEDA HACER VIAJE A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1669. VOL. 19, EXP. 389, FS. 209. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE FRAY FRANCISCO MARQUEZ, RELIGIOSO DE LA ORDEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1669. VOL. 19, EXP. 390, FS. 209 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL FRAY FRANCISCO DE LA PEÑA, RELIGIOSO DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1669. VOL. 19, EXP. 391, FS. 210. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A LOS FRAILES DIEGO DE CRISTO Y JOSE DE JESUS, DE LA ORDEN DE LOS CARMELITAS DESCALZOS, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 13 DE 1668. VOL. 19, EXP. 392, FS. 211. CORREGIDORES. SE CONCEDE LICENCIA A ANTONIO DE COLOMA, CABALLERO DEL ORDEN DE SANTIAGO Y CORREGIDOR DE ESTA CIUDAD, PARA QUE EN LAS FLOTAS QUE VAYAN PARA LOS REINOS DE CASTILLA, SE EMBARQUE, TAL COMO LO DESEA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 14 DE 1669. VOL. 19, EXP. 393, FS. 212. MILICIAS. SE CONCEDE LICENCIA AL CAPITAN FELIPE DE HAVARISO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 14 DE 1669. VOL. 19, EXP. 394, FS. 212. LICENCIAS. SE CONCEDE LICENCIA AL MAESTRO DE CAMPO BENITO FOSIÑOS DE SAGADE, CABALLERO DE LA ORDEN DE SANTIAGO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 27 DE 1669. VOL. 19, EXP. 395, FS. 212 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A ANTONIO DE OLAVARRIA, CLERGIO PRESBITERO PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 28 DE 1669. VOL. 19, EXP. 396, FS. 213. LICENCIAS. SE CONCEDE LICENCIA AL MAESTRO DEL CAMPO FRANCISCO ESTEIBAR, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 4 DE 1669. VOL. 19, EXP. 397, FS. 213 VTA. MILICIAS. SE CONCEDE LICENCIA AL CAPITAN JUAN DE ZALAETTA, PARA QUE PUEDA PASAR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1669. VOL. 19, EXP. 398, FS. 214. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE FRAY DOMINGO FLORES, DE LA ORDEN DE PREDICADORES, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 4 DE 1669. VOL. 19, EXP. 399, FS. 214 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY PEDRO DE ESPINOSA, DE LA ORDEN DE PREDICADORES DE SANTO DOMINGO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 3 DE 1669. VOL. 19, EXP. 400, FS. 215 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A LOS PADRES JERONIMO DE COLINA Y DIEGO DE AGUIAS, RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 14 DE 1669. VOL. 19, EXP. 401, FS. 216 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE JUAN DE VILCHES, ELECTOR DE CAPITULOS Y FRAY ANDRES DE VILLADA, RELIGIOSO LEGO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 24 DE 1669. VOL. 19, EXP. 402, FS. 216 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY ANTONIO DE LA NATIVIDAD, RELIGIOSO DE LA ORDEN DE LOS CARMELITAS DESCALZOS, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 20 DE 1669. VOL. 19, EXP. 403, FS. 217 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A VARIOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 24 DE 1669. VOL. 19, EXP. 404, FS. 218. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY MARTIN JIMENEZ, DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, Y A FRANCISCO JIMENEZ, PRESBITERO PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 16 DE 1669. VOL. 19, EXP. 405, FS. 219. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE JERONIMO ESTEVEZ, RELIGIOSO DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, PARA IR AL PUERTO DE SAN CRISTOBAL DE LA HABANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 16 DE 1671. VOL. 19, EXP. 406, FS. 220. LICENCIAS. SE CONCEDE LICENCIA AL SECRETARIO DE CAMARA DE S.E., JOSE DE ALVARTE VIDAURRE, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 11 DE 1670. VOL. 19, EXP. 407, FS. 221. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY JOSE SALGADO, RELIGIOSO DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1670. VOL. 19, EXP. 408, FS. 221 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY JUAN GARCIA BUENO, RELIGIOSO Y PADRE DE LA PROVINCIA DE SAN DIEGO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 27 DE 1671. VOL. 19, EXP. 409, FS. 222 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY ANTONIO DE SACERNI, RELIGIOSO DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1671. VOL. 19, EXP. 410, FS. 223. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY DIEGO DE ZAPATA, PREDICADOR DE S.M., PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1651. VOL. 19, EXP. 411, FS. 223 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY DIEGO MARTINEZ, PREDICADOR, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 21 DE 1672. VOL. 19, EXP. 412, FS. 225. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY GABRIEL DE LA ASUNCION, RELIGIOSO DESCALZO DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, PARA IR A LOS REINOS DE ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 26 DE 1672. VOL. 19, EXP. 413, FS. 224 VTA. LICENCIAS. SE CONCEDE LICENCIA A MARIANA DE PAULOSCA, MONJA PROFESA DE SAN BERNARDINO, PARA IR A LOS REINOS DEL PERU, Y DESPUES VAYA A LAS ISLAS FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 15 DE 1672. VOL. 19, EXP. 414, FS. 226 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY BERNARDO DE ANDIA, DE LA ORDEN DE PREDICADORES DE PUEBLA, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA, Y DE ALLI PASE A ROMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1672. VOL. 19, EXP. 415, FS. 227 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY VICTORIO DE ALMOYNA, RELIGIOSO DE LA ORDEN DE PREDICADORES, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 1º DE 1672. VOL. 19, EXP. 416, FS. 228. LICENCIAS. SE CONCEDE LICENCIA AL DOCTOR JACINTO DE LA HEDIZA, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 30 DE 1672. VOL. 19, EXP. 417, FS. 228 VTA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY ANTONIO MONTES DE PORRES, DE LA ORDEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED, PARA QUE PUEDA EMBARCARSE Y VOLVER A LOS REINOS DE ESPAÑA, TAL COMO LO DESEA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 5 DE 1672. VOL. 19, EXP. 418, FS. 229. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY FRANCISCO DE BARBA, RELIGIOSO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1672. VOL. 19, EXP. 419, FS. 230. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY FRANCISCO DE BARBA, RELIGIOSO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 8 DE 1672. VOL. 19, EXP. 420, FS. 230. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE FRAY DIEGO DE AGUILAR, DE LA ORDEN DE PREDICADORES, PARA IR A SU PROVINCIA DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 4 DE 1672. VOL. 19, EXP. 421, FS. 231. LICENCIAS. SE CONCEDE LICENCIA A MANUEL MARTINEZ, DE VIDAORRETA, PARA QUE PUEDA EMBARCARSE PARA LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1673. VOL. 19, EXP. 422, FS. 231. OIDORES. SE CONCEDE LICENCIA AL DOCTOR JUAN FRANCISCO DE MONTEMAYOR, DE CUENCA, DEL CONSEJO DE S.M., SU OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA, PARA QUE PUEDA PASAR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 26 DE 1673. VOL. 19, EXP. 423, FS. 234. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY PEDRO CISNEROS, RELIGIOSO DE LA ORDEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 24 DE 1675. VOL. 19, EXP. 424, FS. 235. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JOSE CANOMO, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE METZTITLAN. METZTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 20 DE 1676. VOL. 19, EXP. 425, FS. 235. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO FRANCISCO DE ANGULO, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE ZIMATLAN. ZIMATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 22 DE 1676. VOL. 19, EXP. 426, FS. 235 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., HIZO JURAMENTO JUAN VELEZ DE GUEVARA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE ZIMAPAN. ZIMAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 23 DE 1676. VOL. 19, EXP. 427, FS. 236. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., AGUSTIN DE SAN CRISTOBAL, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SICHU. SICHU.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 23 DE 1676. VOL. 19, EXP. 428, FS. 236 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., HIZO JURAMENTO MARTIN DE RADA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPA. IXMIQUILPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 25 DE 1676. VOL. 19, EXP. 429, FS. 237. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JUAN DE SALAMANCA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE VILLA DE ATLIXCO. VILLA DE ATLIXCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1676. VOL. 19, EXP. 430, FS. 237 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JUAN BERNARDO DE VILLANUEVA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LOS VALLES. VILLA DE LOS VALLES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 15 DE 1676. VOL. 19, EXP. 431, FS. 238. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO MANUEL DE PROENZA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TONALA. TONALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1676. VOL. 19, EXP. 432, FS. 238 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., HIZO JURAMENTO JUAN VELAZQUEZ DE LA CADENA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN. TEHUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1676. VOL. 19, EXP. 433, FS. 239. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., HIZO JURAMENTO GREGORIO LOPEZ DE AYALA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEOZACUALCO. TEOZACUALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1676. VOL. 19, EXP. 434, FS. 239. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JUAN RIQUEL, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TULA. TULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1676. VOL. 19, EXP. 435, FS. 239 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO CARLOS DE SAMANIEGO Y PACHECO, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE COLIMA. COLIMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1676. VOL. 19, EXP. 436, FS. 240. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO BALTASAR DE VILLANUEVA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE MALINALCO. MALINALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 20 DE 1676. VOL. 19, EXP. 437, FS. 240. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., HIZO JURAMENTO EL SR. JUAN DE CERVANTES, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SANTIAGO TECALI. SANTIAGO TECALI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 20 DE 1676. VOL. 19, EXP. 438, FS. 240 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO NICOLAS VIZCAINO DE LEZAMA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE IZUCAR. IZUCAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 27 DE 1676. VOL. 19, EXP. 439, FS. 241. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., HIZO JURAMENTO SEBASTIAN LOPEZ DE LA VAÑA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE AMULA. AMULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 9 DE 1676. VOL. 19, EXP. 440, FS. 241. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JUAN DE ESQUIVEL, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TULANCINGO. TULANCINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 9 DE 1676. VOL. 19, EXP. 441, FS. 241 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., FRANCISCO POZUELO DE ESPINOSA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE COATZACOALCOS. COATZACOALCOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 20 DE 1676. VOL. 19, EXP. 442, FS. 242. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO PEDRO LOPEZ DEL CANO, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE YAGUALILCA. YAGUALILCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 20 DE 1676. VOL. 19, EXP. 443, FS. 242. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO FRANCISCO BERZODA Y LODEÑA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA. TEPOSCOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 20 DE 1676. VOL. 19, EXP. 444, FS. 242 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO NICOLAS DE LA TORRE Y SALINAS, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE ATITALAQUIA. ATITALAQUIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 22 DE 1676. VOL. 19, EXP. 445, FS. 243. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO FRANCISCO OLIVERA Y DAVILA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE ZEMPOALA. ZEMPOALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 28 DE 1676. VOL. 19, EXP. 446, FS. 243. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO FRANCISCO ALVAREZ DE HERRERA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE XIQUILPA. XIQUILPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 29 DE 1676. VOL. 19, EXP. 447, FS. 243 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO FERNANDO DEL HARANO Y SOUZA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE COSAMALUAPA. COSAMALUAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 28 DE 1676. VOL. 19, EXP. 448, FS. 244. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO DIEGO CENTENO, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CHOLULA. CHOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1676. VOL. 19, EXP. 449, FS. 244. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JUAN DE ZALAETTA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE PUEBLA. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1676. VOL. 19, EXP. 450, FS. 244 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO SEBASTIAN DE LA FUENTE, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LEON. VILLA DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1676. VOL. 19, EXP. 451, FS. 245. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., HIZO JURAMENTO GARCIA DE VALDES, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE NEXAPA. NEXAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1676. VOL. 19, EXP. 452, FS. 245 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JUAN MOSQUERA DE FIGUEROA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE PAPALOTIPAC. PAPALOTIPAC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10 DE 1676. VOL. 19, EXP. 453, FS. 246. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., HIZO JURAMENTO MANUEL DE ZURITA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE PACHUCA. PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1676. VOL. 19, EXP. 454, FS. 246. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., HIZO JURAMENTO ANTONIO DE FIGUEROA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEPEXI DE LA SEDA. TEPEXI DE LA SEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 15 DE 1676. VOL. 19, EXP. 455, FS. 246 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JUAN LOPEZ DE PAREXA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE JUXTLAHUACA. JUXTLAHUACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 21 DE 1676. VOL. 19, EXP. 456, FS. 247. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JUAN MANUEL DE CHAVEZ, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TLALPUJAHUA. TLALPUJAHUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 21 DE 1676. VOL. 19, EXP. 457, FS. 247 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., HIZO JURAMENTO BERNARDO DE SOLORZANO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CUICATLAN. CUICATLAN

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 22 DE 1676. VOL. 19, EXP. 458, FS. 248.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO MARTIN DE PERALTA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE XOCHICOATLAN. XOCHICOATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 23 DE 1676. VOL. 19, EXP. 459, FS. 248 VTA.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JERONIMO SANCHEZ DE ULLOA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CHINANTLA. CHINANTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 23 DE 1676. VOL. 19, EXP. 460, FS. 249.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JUAN DE VERA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEJUPA. TEJUPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 8 DE 1676. VOL. 19, EXP. 461, FS. 249.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO FRANCISCO DE GUZMAN Y CABRERA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEOTITLAN. TEOTITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 22 DE 1676. VOL. 19, EXP. 462, FS. 249 VTA.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO ROMAN DE LOS RIOS, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE ZACATULA. ZACATULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 22 DE 1676. VOL. 19, EXP. 463, FS. 250.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO FRANCISCO DE MONTESINOS, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CUATEPEC. CUATEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 25 DE 1676. VOL. 19, EXP. 464, FS. 250.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JUAN ALTAMIRANO DE VELASCO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE GUANAJUATO, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M. GUANAJUATO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 26 DE 1676. VOL. 19, EXP. 465, FS. 250 VTA.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JUAN DE FIGUEROA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE MEXICALZINGO. MEXICALZINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 28 DE 1676. VOL. 19, EXP. 466, FS. 251.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., HIZO JURAMENTO JOSE DE SIFUENTES, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE HUEJUTLA. HUEJUTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 28 DE 1676. VOL. 19, EXP. 467, FS. 251 VTA.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., HIZO JURAMENTO FERNANDO DE YEPE, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SULTEPEC. SULTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 3 DE 1676. VOL. 19, EXP. 468, FS. 251 VTA.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO CRISTOBAL BERNARDO DE LA PLAZA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CHILCHOTA. CHILCHOTA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 9 DE 1676. VOL. 19, EXP. 469, FS. 252.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JOSE COTTAÑO CORDERO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M. CRISTOBAL ECATEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 16 DE 1676. VOL. 19, EXP. 470, FS. 252 VTA.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO GASPAR DE HERRERA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE JALAPA. JALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 24 DE 1676. VOL. 19, EXP. 471, FS. 252 VTA.
ALCALDE MAYOR. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO SIMON VASQUEZ, ANTE EL ESCRIBANO DE SU MAJESTAD, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TABASCO. TABASCO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 28 DE 1676. VOL. 19, EXP. 472, FS. 252 BIS. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JOSE DE ESPINOSA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TINGÜINDIN. TINGÜINDIN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 5 DE 1676. VOL. 19, EXP. 473, FS. 252 BIS-VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JUAN GIL DE AREVALO, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE ZUMPANGO DE LA LAGUNA. ZUMPANGO DE LA LAGUNA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 11 DE 1676. VOL. 19, EXP. 474, FS. 252 BIS-VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO MANUEL HINOJOSA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DEL NOMBRE DE DIOS. VILLA DEL NOMBRE DE DIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 21 DE 1676. VOL. 19, EXP. 475, FS. 253. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO TOMAS CORTES DE BRITO, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE HUATLATLAHUCA. HUATLATLAHUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 22 DE 1676. VOL. 19, EXP. 476, FS. 253. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO DIEGO DE SIERRA OSORIO, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEUTILA. TEUTILA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 7 DE 1676. VOL. 19, EXP. 477, FS. 253 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO ANTONIO DE MEDINA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO. HUEJOTZINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 6 DE 1676. VOL. 19, EXP. 478, FS. 253 BIS. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO NICOLAS SALAZAR Y MONRROY, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE MALINALCO. MALINALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1676. VOL. 19, EXP. 479, FS. 253 BIS. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO SALVADOR DE COREAGA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE HUATLATLAHUCA. HUATLATLAHUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1676. VOL. 19, EXP. 480, FS. 253 BIS-VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO DAMIAN OSORIO REYNOSO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEMASCALTEPEC, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M. TEMASCALTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 12 DE 1677. VOL. 19, EXP. 481, FS. 254. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JOSE ROLDAN, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TANCINTARO. TANCINTARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1677. VOL. 19, EXP. 482, FS. 254. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO FERNANDO FERNADEZ DE LA SERNA, ANTE EL ESCRIBANO REAL PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TILANTONGO. TILANTONGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 2 DE 1677. VOL. 19, EXP. 483, FS. 254 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JUAN LOPEZ DE AYALA Y MARIN, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN. CUAUTITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 15 DE 1677. VOL. 19, EXP. 484, FS. 255. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO FRANCISCO RODRIGUEZ DE ESTRADA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE MOTINES. MOTINES.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 9 DE 1677. VOL. 19, EXP. 485, FS. 255.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO FRANCISCO GATICA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS POTOSI. SAN LUIS POTOSI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 13 DE 1677. VOL. 19, EXP. 486, FS. 255 VTA.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO ISIDRO GUTIERREZ, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE MEXICO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1677. VOL. 19, EXP. 487, FS. 256.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO CRISTOBAL MENDOZA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE CELAYA. CELAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1677. VOL. 19, EXP. 488, FS. 256 VTA.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JOSE DE ROJAS Y LOZA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE OTUMBA. OTUMBA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1677. VOL. 19, EXP. 489, FS. 257.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO FRANCISCO DE MARAVER Y PADILLA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE ZACUALPA. ZACUALPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 5 DE 1678. VOL. 19, EXP. 490, FS. 257.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO PEDRO DE CASTRO Y CABRERAM ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE IXTEPEJI. IXTEPEJI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 16 DE 1678. VOL. 19, EXP. 491, FS. 257 VTA.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO DIEGO DE QUESADA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CHICHICAPA. CHICHICAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 1º DE 1678. VOL. 19, EXP. 492, FS. 257 VTA.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO DOMINGO DE GARAY, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TANCINTARO. TANCINTARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 4 DE 1678. VOL. 19, EXP. 493, FS. 258.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO NICOLAS MALDONADO DE MORALES, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CHILCHOTA. CHILCHOTA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 7 DE 1678. VOL. 19, EXP. 494, FS. 258 VTA.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JUAN DE ANDRADE Y OSORIO, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE MEXICALZINGO. MEXICALZINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 23 DE 1678. VOL. 19, EXP. 495, FS. 259.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO LUIS MONTES DE QUIROZ, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO A ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPA. IXMIQUILPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 20 DE 1678. VOL. 19, EXP. 496, FS. 259.
JUSTICIAS MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO FRANCISCO GATICA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TLAPA. TLAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1678. VOL. 19, EXP. 497, FS. 259 VTA.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO MATEO RAMIREZ DE CASTRO, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE COATZACOALCOS. COATZACOALCOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 24 DE 1678. VOL. 19, EXP. 498, FS. 260.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO CARLOS DE RIBADENEIRA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SANTIAGO TECALI. SANTIAGO DE TECALI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 9 DE 1679. VOL. 19, EXP. 499, FS. 260. REALES TRIBUTOS. SE CONFIRMA EL NOMBRAMIENTO DADO A FRANCISCO OIO Y AZOCA, COMO RECAUDADOR DE LOS REALES TRIBUTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 10 DE 1679. VOL. 19, EXP. 500, FS. 260 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., HIZO JURAMENTO DIEGO DE BUSTOS, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEPEACA. TEPEACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 25 DE 1678. VOL. 19, EXP. 501, FS. 261. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO PEDRO HURTADO DE MENDOZA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE PUEBLA. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1679. VOL. 19, EXP. 502, FS. 261. JUSTICIAS MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO EL CAPITAN FELIPE ANDRADE MOCTEZUMA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE JUSTICIA MAYOR DE XOCHIMILCO. XOCHIMILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1678. VOL. 19, EXP. 503, FS. 261 VTA. JUSTICIAS MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JUAN RAMIREZ Y VALDEZ, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEPOSOLULA. TEPOSOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1679. VOL. 19, EXP. 504, FS. 262. JUSTICIAS MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO NICOLAS FERRERA DE FIGUEROA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE JUSTICIA MAYOR DE ORIZABA. ORIZABA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1679. VOL. 19, EXP. 505, FS. 262. JUSTICIAS MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JOSE ARIAS MALDONADO, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE JUSTICIA MAYOR DE SAN MIGUEL EL GRANDE. SAN MIGUEL EL GRANDE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1679. VOL. 19, EXP. 506, FS. 262 VTA. JUSTICIAS MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO ANTONIO RAMIREZ DE ARELLANO, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE JUSTICIA MAYOR DE QUERETARO. QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 15 DE 1679. VOL. 19, EXP. 507, FS. 263. JUSTICIAS MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO ANTONIO DE CASTRO, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE JUSTICIA MAYOR DE JUXTLAHUACA. JUXTLAHUACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 9 DE 1679. VOL. 19, EXP. 508, FS. 263 VTA. JUSTICIAS MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JOSE DE JASO Y PAYO, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE ZEMPOALA. ZEMPOALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 7 DE 1679. VOL. 19, EXP. 509, FS. 264. JUSTICIAS MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO ANDRES GONZALEZ DEL PINAL, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE JUSTICIA MAYOR DE PAPANTLA. PAPANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 10 DE 1679. VOL. 19, EXP. 510, FS. 264. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO DIEGO DE SALAZAR, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE COSAMALOAPAN. COSAMALOAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 12 DE 1679. VOL. 19, EXP. 511, FS. 264 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JOSE JASO PONCE DE LEON, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TETEPANGO HUEYPOXTLA. TETEPANGO Y HUEYPOXTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 22 DE 1679. VOL. 19, EXP. 512, FS. 265. JUSTICIAS MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JUAN TELLO Y ZANDE, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE JUSTICIA MAYOR DE TEOZACOALCO. TEOZACOALCO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 28 DE 1679. VOL. 19, EXP. 513, FS. 265.
JUSTICIAS MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO PEDRO DE CIFUENTES, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE JUSTICIA MAYOR DE ATITALAQUIA. ATITALAQUIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 20 DE 1679. VOL. 19, EXP. 514, FS. 265 VTA.
JUSTICIAS MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO AGUSTIN DE HIERRO, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE JUSTICIA MAYOR DE TASCO. TASCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 7 DE 1679. VOL. 19, EXP. 515, FS. 266.
JUSTICIAS MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO ALONSO ANSALDO, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TLAZAZALCA. TLAZAZALCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 8 DE 1679. VOL. 19, EXP. 516, FS. 266 VTA.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO NICOLAS DEL PERAL, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE IXCATLAN. IXCATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 19 DE 1679. VOL. 19, EXP. 517, FS. 267.
JUSTICIAS MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO FRANCISCO MONTEROS, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE JUSTICIA MAYOR DE JONOTLA Y TETELA. JONOTLA Y TETELA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 20 DE 1679. VOL. 19, EXP. 518, FS. 267.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO GERVASIO CARCELEN LADRON DE GUEVARA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEMASCALTEPEC. TEMASCALTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 22 DE 1679. VOL. 19, EXP. 519, FS. 267 VTA.
JUSTICIAS MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO ANDRES GALVES DE SERESUELA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SUCHICOATLAN. SUCHICOATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 27 DE 1679. VOL. 19, EXP. 520, FS. 268.
JUSTICIAS MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JUAN LOPEZ, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE JUSTICIA MAYOR DE JALAPA. JALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 29 DE 1679. VOL. 19, EXP. 521, FS. 268 VTA.
JUSTICIAS MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO DIEGO CANO MOCTEZUMA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE JUSTICIA MAYOR DE MALINALCO. MALINALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1679. VOL. 19, EXP. 522, FS. 269.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO MARCOS CABALLERO VILLASEÑOR, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SINAGUA. SINAGUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1679. VOL. 19, EXP. 523, FS. 269.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO MANUEL DE SALINAS Y EDOMA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO. TEXCOCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1679. VOL. 19, EXP. 524, FS. 269 VTA.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO CARLOS SAMANIEGO Y PACHECO, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TETELA DEL RIO. TETELA DEL RIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 4 DE 1679. VOL. 19, EXP. 526, FS. 270.
JUSTICIAS MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO PEDRO DE ESCALANTE, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE JUSTICIA MAYOR DE PACHUCA. PACHUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 4 DE 1679. VOL. 19, EXP. 527, FS. 271.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO DIEGO MADRASO ESCALERA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN. TEHUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 4 DE 1679. VOL. 19, EXP. 528, FS. 271.
JUSTICIAS MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO ALONSO DE SEGURA MONRROY, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE JUSTICIA MAYOR DE SILACAYOAPAN. SILACAYOAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 4 DE 1679. VOL. 19, EXP. 529, FS. 271 VTA.
JUSTICIAS MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO GONZALO MAGAÑA Y FIGUEROA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE JUSTICIA MAYOR DE ZUMPANGO. ZUMPANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 6 DE 1679. VOL. 19, EXP. 530, FS. 271 VTA.
JUSTICIA MAYOR. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO ALONSO DE URÍA Y TOVAR, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE JUSTICIA MAYOR DE NOCHISTLAN. NOCHISTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 11 DE 1679. VOL. 19, EXP. 531, FS. 272.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JUAN CHAUBIN, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE MARAVATIO. MARAVATIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 19 DE 1679. VOL. 19, EXP. 532, FS. 272 VTA.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL ESCRIBANO MAYOR DE GOBIERNO, HIZO JURAMENTO FRANCISCO LLARENA Y LAZARO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CUICATLAN. CUICATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 28 DE 1679. VOL. 19, EXP. 533, FS. 272 VTA.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., HIZO JURAMENTO JUAN DOMINGUEZ ZAMUDIO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE COATEPEC. COATEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 31 DE 1679. VOL. 19, EXP. 534, FS. 273.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO DIEGO DE SOTO Y GUZMAN, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE PANUCO Y TAMPICO. PANUCO Y TAMPICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1679. VOL. 19, EXP. 535, FS. 273.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO FRANCISCO DE PALMA Y ARELLANO, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DEL NOMBRE DE DIOS. VILLA DEL NOMBRE DE DIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1679. VOL. 19, EXP. 536, FS. 273 VTA.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO MELCHOR DE LANDA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CHIAUTLA. CHIAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 7 DE 1679. VOL. 19, EXP. 537, FS. 274.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO LORENZO DEL GARRO, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE IZACLÁN. IZACLÁN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 9 DE 1679. VOL. 19, EXP. 538, FS. 274.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO MANUEL DE CONTRERAS, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TIXTLA. TIXTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 9 DE 1679. VOL. 19, EXP. 539, FS. 274 VTA.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., HIZO JURAMENTO JUAN DE ERAZO Y MORENO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE VERACRUZ. VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 19 DE 1679. VOL. 19, EXP. 540, FS. 275.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO LUCAS DE SANTIBAÑEZ Y ALVARADO, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE GUIMEO Y ZIRANDARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 24 DE 1679. VOL. 19, EXP. 541, FS. 275.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO MANUEL MELGARESO, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CUITZEO DE LA LAGUNA. CUITZEO DE LA LAGUNA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 9 DE 1679. VOL. 19, EXP. 542, FS. 275 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO BALTASAR DE IRUNZUN, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE HUEJUTLA. HUEJUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1679. VOL. 19, EXP. 543, FS. 276. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO BUENA VENTURA DE SALAZAR, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE ATLATLAHUCA. ATLATLAHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1679. VOL. 19, EXP. 544, FS. 276. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JUAN DE CONTRERAS, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CHILCHOTA. CHILCHOTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1679. VOL. 19, EXP. 545, FS. 276 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO MARCOS PACHECO DE FIGUEROA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TUXPA. TUXPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 1679. VOL. 19, EXP. 546, FS. 277. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO ANTONIO CESSATI, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO EN MITLA Y TLACOLULA. MITLA Y TLACOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 23 DE 1679. VOL. 19, EXP. 547, FS. 277. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO ANTONIO DE SEDANO, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TENANGO DEL VALLE. TENANGO DEL VALLE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 23 DE 1679. VOL. 19, EXP. 548, FS. 277 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO LUIS BERMUDEZ DE CASTRO, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TECOCUILCO. TECOCUILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1680. VOL. 19, EXP. 549, FS. 278. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO DOMINGO SIRONZA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE METZTITLAN. METZTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1680. VOL. 19, EXP. 550, FS. 278. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO FRANCISCO SANCHEZ, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE HUATUSCO. HUATUSCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1681. VOL. 19, EXP. 551, FS. 278 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO FRANCISCO MORENO DE ALDANA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE PAPALOTIPAC. PAPALOTIPAC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1681. VOL. 19, EXP. 552, FS. 278 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO DIEGO SALCEDO, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE JIQUILPA. JIQUILPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1681. VOL. 19, EXP. 553, FS. 279. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO DIEGO PEREZ OSORIO, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CUICATLAN. CUICATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1681. VOL. 19, EXP. 554, FS. 279 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO BARTOLOME ANSALDO Y PERALTA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TULA. TULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 20 DE 1681. VOL. 19, EXP. 555, FS. 279 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TECOCUILCO, HIZO JURAMENTO LUIS RAMIREZ DE AGUILAR. TECOCUILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 23 DE 1681. VOL. 19, EXP. 556, FS. 280.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO FELIX MILLAN, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO. TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 23 DE 1681. VOL. 19, EXP. 557, FS. 280.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO ANDRES DE SOTO GUZMAN, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE ATlixco. ATlixco.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 30 DE 1681. VOL. 19, EXP. 558, FS. 280 VTA.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JUAN DE VARGAS, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE ORIZABA. ORIZABA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 30 DE 1681. VOL. 19, EXP. 559, FS. 280 VTA.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., HIZO JURAMENTO MANUEL DIEZ, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN. ZACATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 30 DE 1681. VOL. 19, EXP. 560, FS. 281.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO ANTONIO DE TAPIA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TUXPA. TUXPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 10 DE 1681. VOL. 19, EXP. 561, FS. 281.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO LORENZO DE SALINAS, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE ZUMPANGO. ZUMPANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 12 DE 1681. VOL. 19, EXP. 562, FS. 281 VTA.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JACINTO DE LA TORRE, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE ATENGO. ATENGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 14 DE 1681. VOL. 19, EXP. 563, FS. 281 VTA.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO SEBASTIAN DE LA FUENTE, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE HUEYPOXTLA. HUEYPOXTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 27 DE 1681. VOL. 19, EXP. 564, FS. 282.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO PEDRO DE ESCALANTE Y MENDOZA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE PACHUCA. PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 3 DE 1681. VOL. 19, EXP. 565, FS. 282 VTA.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO FRANCISCO DE NAVA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN DE LOS LLANOS. SAN JUAN DE LOS LLANOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1681. VOL. 19, EXP. 566, FS. 282 VTA.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JUAN DE DIOS MEDINA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE XOCHIMILCO. XOCHIMILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 14 DE 1681. VOL. 19, EXP. 567, FS. 283.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO FRANCISCO DE VALDEZ, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE HUICHAPA. HUICHAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 15 DE 1681. VOL. 19, EXP. 568, FS. 283 VTA.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO DIEGO MOCTEZUMA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE MALINALCO. MALINALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 15 DE 1681. VOL. 19, EXP. 569, FS. 283 VTA.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO ANTONIO TELLEZ, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CHOLULA. CHOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 8 DE 1681. VOL. 19, EXP. 570, FS. 284.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., HIZO JURAMENTO JOSE ENRIQUEZ, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SAN ANDRES DE SALVATIERRA. SAN ANDRES DE SALVATIERRA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 8 DE 1681. VOL. 19, EXP. 571, FS. 284.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO FRANCISCO MORENO DE ALDANA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DEL NOMBRE DE DIOS. VILLA DEL NOMBRE DE DIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 14 DE 1681. VOL. 19, EXP. 572, FS. 284 VTA.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO DIEGO DE SOSA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE ZIMAPAN. ZIMAPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 29 DE 1681. VOL. 19, EXP. 573, FS. 284 VTA.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JOSE GONZALEZ, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE MEXICALZINGO. MEXICALZINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 29 DE 1681. VOL. 19, EXP. 574, FS. 285.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO CRISTOBAL DE HIBA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TETELA DEL VOLCAN. TETELA DEL VOLCAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 30 DE 1681. VOL. 19, EXP. 575, FS. 285 VTA.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., HIZO JURAMENTO FRANCISCO MORENO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TETELA DEL VOLCAN. TETELA DEL VOLCAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 10 DE 1681. VOL. 19, EXP. 576, FS. 285 VTA.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO LUIS DE COLMENARES, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEOTZACOALCO. TEOTZACOALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 24 DE 1681. VOL. 19, EXP. 577, FS. 286.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO ANTONIO DE CASTAÑEDA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEPEJI DE LA SEDA. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 8 DE 1681. VOL. 19, EXP. 578, FS. 286.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO AMBROSIO DE MONTOYA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE HUATLATLAHUCA. HUATLATLAHUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 4 DE 1681. VOL. 19, EXP. 579, FS. 286 VTA.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO PEDRO LEDANO, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE JACONA. JACONA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 4 DE 1681. VOL. 19, EXP. 580, FS. 287.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO ALONSO DAVALOS, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE VALLADOLID. VALLADOLID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 20 DE 1681. VOL. 19, EXP. 581, FS. 287.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO FRANCISCO ANTONIO DE CASTAÑEDA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE PUEBLA. PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 14 DE 1681. VOL. 19, EXP. 582, FS. 287 VTA.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO SEBASTIAN LOPEZ, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE HUATUSCO. HUATUSCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 14 DE 1681. VOL. 19, EXP. 583, FS. 287 VTA.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO FRANCISCO DE VALDEZ, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TENANGO DEL VALLE. TENANGO DEL VALLE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 8 DE 1681. VOL. 19, EXP. 584, FS. 288.
ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JERONIMO DE ARTEAGA Y BAZAN, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SAYULA. SAYULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 31 DE 1681. VOL. 19, EXP. 585, FS. 288. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., HIZO JURAMENTO JOSE PEREZ DE BOCANEGRA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE YAHUALICA. YAHUALICA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1681. VOL. 19, EXP. 586, FS. 288 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JUAN MANUEL, ANTE EL ESCRIBANO DE S. M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE JIQUILPA. JIQUILPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 14 DE 1681. VOL. 19, EXP. 587, FS. 289. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., HIZO JURAMENTO JOSE DE VARGAS, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE METZTITLAN. METZTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 21 DE 1681. VOL. 19, EXP. 588, FS. 289. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO BARTOLOME LOPEZ, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE ZACATULA. ZACATULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 17 DE 1681. VOL. 19, EXP. 589, FS. 289 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO DIEGO DE VARGAS, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TLALPUJAHUA. TLALPUJAHUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1681. VOL. 19, EXP. 590, FS. 290. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., HIZO JURAMENTO CRISTOBAL SORIA CABALLERO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CHILCHOTA. CHILCHOTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 1º DE 1681. VOL. 19, EXP. 591, FS. 290. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO JUAN LEONEL DE CERVANTES, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE VILLA DE LEON. VILLA DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 7 DE 1681. VOL. 19, EXP. 592, FS. 290 VTA. ALCALDES MAYORES. EN LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO JURAMENTO FRANCISCO ANTONIO DE CASTAÑEDA, ANTE EL ESCRIBANO DE S.M., PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TULANCINGO. TULANCINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 20 DE 1648. VOL. 19, EXP. 593, FS. 291. BULAS. SANTA CRUZADA. PEDRO DE BARRIENTOS LOMELIN, TESORERO GENERAL DE LA SANTA CRUZADA, Y FRANCISCO DE ROJAS Y OÑATE, DIERON CUENTA A S.M., DE LA CANTIDAD DE PESOS QUE SE HAN ENTREGADO A LA REAL CAJA, POR LAS LAS BULAS DE LA SANTA CRUZADA DESDE 1645 A 1648.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 19 DE 1649. VOL. 19, EXP. 594, FS. 305. BULAS. SANTA CRUZADA. ANTONIO MILLAN, TESORERO GENERAL DE LA SANTA CRUZADA, METIO EN LA REAL CAJA \$2,800 POR CUENTA DE LO QUE ESTA DEBIENDO A S.M., FRANCISCO DE LA TORRE, DE LAS BULAS QUE FUERON A SU CARGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 29 DE 1649. VOL. 19, EXP. 595, FS. 306. BULAS. SANTA CRUZADA. SEGUNDA PREDICACION DE LA SEPTIMA CONCESION. RAZON DE LOS TITULOS QUE SE DESPACHAN PARA LA COBRANZA DE LAS BURLAS DE LA SANTA CRUZADA, EN LA SEGUNDA PREDICACION Y A CARGO DEL CONTADOR ANTONIO MILLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 19 DE 1649. VOL. 19, EXP. 596, FS. 307. BULAS. SANTA CRUZADA. EL TESORERO GENERAL DE LA SANTA CRUZADA ANTONIO MILLAN, METIO EN LA REAL CAJA \$10,000.00 POR CUENTA Y OBLIGACION QUE TIENE QUE PAGAR A S.M., PARA LA FLOTA DEL AÑO QUE VIENE, POR CUENTA DE SU CARGO Y DEMAS EFECTOS A ELLAS TOCANTES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 20 DE 1649. VOL. 19, EXP. 597, FS. 308. BULAS. SANTA CRUZADA. MIGUEL DE CUEVAS Y AVALOS, METIO EN LA REAL CAJA, \$1000.00 POR LA CANTIDAD EN QUE FIO AL TESORERO FRANCISCO DE LA TORRE EN EL ASIENTO DE LAS BULAS DE LA 1º. PREDICACION DE LA 5ª. CONCESION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 21 DE 1649. VOL. 19, EXP. 598, FS. 309. BULAS. SANTA CRUZADA. SE ORDENA A TODOS LOS JUECES Y OFICIALES REALES ENVIEN A LA REAL CAJA DE ESTA CORTE, TODO LO QUE SE RECAUDE POR CUENTA DE LAS BULAS DE LA SANTA CRUZADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 24 DE 1649. VOL. 19, EXP. 599, FS. 312 VTA. BULAS. SANTA CRUZADA. SE ORDENA A LOS COMISARIOS SUBDELEGADOS DE CADA PARTIDO DE ESTE REINO Y PROVINCIAS DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE CADA TRES AÑOS DEN CUENTA AL COMISARIO SUBDELEGADO DE ESTA CORTE, DE TODO LO QUE ENTRE EN LA REAL CAJA PROCEDIDO DE LA LIMOSNA DE LAS BULAS, DE LA SANTA CRUZADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1649. VOL. 19, EXP. 600, FS. 315. MEDIA ANATA. DIFERENTES ASUNTOS SOBRE EL COBRO DE LA MEDIA ANATA, Y NOMBRAMIENTO DE TESORERO POR EL CONTADOR DE LA SANTA CRUZADA ANTONIO MILLAN, EN SU CONDICION TREINTA Y SEIS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 29 DE 1649. VOL. 19, EXP. 601, FS. 317. MEDIA ANATA. SE ORDENA A TODOS LOS QUE SE LES LIBRARE SU SALARIO O DESPACHASE COMISIONES, PAGUEN LA MEDIA ANATA, A EL CONTADOR Y TESORERO DE LA SANTA CRUZADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1649. VOL. 19, EXP. 602, FS. 318 VTA. MEDIA ANATA. EL COMISARIO SUBDELEGADO GENERAL DE LA SANTA CRUZADA, DIJO QUE SIEMPRE A TENIDO Y TIENE LIBROS EN QUE HA ASENTADO Y ASIENTALO TOCANTE AL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1649. VOL. 19, EXP. 603, FS. 318 VTA. MEDIA ANATA. VARIAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL PAGO DE MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 26 DE 1650. VOL. 19, EXP. 604, FS. 320 VTA. SANTA CRUZADA. NOTA DE LAS FOJAS QUE CONTIENE EL LIBRO DE LA SANTA CRUZADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 12 DE 1674. VOL. 19, EXP. 605, FS. 321. ENCOMIENDAS. SE ORDENA A TODOS LOS COBRADORES DE ENCOMIENDAS DE LOS PUEBLOS DE XOCOLOTITLAN, Y MAMATLA, Y DUEÑOS DE HACIENDAS, PAGUEN A DON DIEGO YAÑEZ, EL ESTIPENDIO A COSTUMBRADO, COMO BENEFICIADO DE A QUEL PARTIDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 20 DE 1675. VOL. 19, EXP. 606, FS. 321 VTA. ENCOMIENDAS. SE ORDENA A JUAN RUIZ DE ZAVALA, PARA QUE OCURRA AL REAL COSEJO A SACAR DECLARACION DE QUE SI LE TOCA O NO, LA ENCOMIENDA EN QUE SE DIJO HABER SUCEDIDO POR MUERTE DE SU MADRE Y EN EL INTERIN PERCIBA SUS FRUTOS Y SE ALCEN LOS EMBARGOS QUE SE LE TENIAN HECHOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 22 DE 1675. VOL. 19, EXP. 607 Y 608, FS. 323. ENCOMIENDAS. SU EXCELENCIA SITUA AL LICENCIADO DIEGO DE VALDEVERDE DE OROZCO, DEL CONSEJO DE SU MAJESTAD, Y SU ALCALDE DE CORTE EN ESTA REAL AUDIENCIA, MIL PESOS EN INDIOS VACOS EN LOS PUEBLOS AQUI CONTENIDOS EN CONFORMIDAD DE LA REAL CEDULA DE SU MAJESTAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 26 DE 1677. VOL. 19, EXP. 609, FS. 329. ENCOMIENDAS. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAYULA EXAMINE A LOS TESTIGOS SEGUN EL INTERROGATORIO QUE ANTE EL SE PRESENTE, RELATIVO A LA SUCESION DE LA ENCOMIENDA DE JUAN VIZCAINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1677. VOL. 19, EXP. 610, FS. 331. ENCOMIENDAS. SU EXCELENCIA DECLARA QUE DEBE GOZAR JUAN DE CASSAUS CERVANTES, LA ENCOMIENDA DEL PUEBLO DE ZACATLAN, QUE GOZO ANDRES DE CARBAJAL Y TAPIA, EN LA CONFORMIDAD QUE AQUI SE REFIERE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 22 DE 1678. VOL. 19, EXP. 611, FS. 333. ENCOMIENDAS. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE LOS PUEBLOS DONDE CAEN LAS ENCOMIENDAS DE LA MARQUESA DE LOS VELEZ COBREN Y ENTREGUEN LOS TRIBUTOS DE DICHOS PUEBLOS, A LA DICHA MARQUESA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1678. VOL. 19, EXP. 612, FS. 333. ENCOMIENDAS. ORDEN PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TACUBA, HAGA QUE LOS GOBERNADORES Y ALCALDES DE ESE PARTIDO, PAGUEN A JUAN DE CARBAJAL, LO QUE CONSTARE ESTAR DEBIENDO DE LA SITUACION QUE TIENE EN SU ENCOMIENDA EN LA FORMA QUE AQUI SE CONTIENE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 2 DE 1678. VOL. 19, EXP. 613, FS. 333 VTA. ENCOMIENDAS. SU EXCELENCIA SITUA AL CONDE DE OROPESA, \$1,067.00 4 TOMINES EN LOS PUEBLOS QUE AQUI SE REFIEREN, QUE LE FALTABAN POR SITUAR DE LOS CUATRO MIL DUCADOS QUE S.M., LE TIENE HECHA MERCED.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 2 DE 1678. VOL. 19, EXP. 614, FS. 334 VTA. ENCOMIENDAS. SE INFORMA AL CONTADOR DE LOS REALES TRIBUTOS, DE LOS PESOS QUE SE SITUAN AL CONDE DE OROPESA, EN PAGO DE LAS ENCOMIENDAS QUE TIENE DE LOS PUEBLOS AQUI MENCIONADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 31 DE 1678. VOL. 19, EXP. 615, FS. 335. ENCOMIENDAS. SU EXCELENCIA, ENTREGA A LA MARQUESA DE LOS VELEZ, CATORCE TRIBUTARIOS Y MEDIO, EN SU ENCOMIENDA DE VILLA ALTA, POR LA DISMINUCION QUE TUVO EN ESE PARTIDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 1º DE 1678. VOL. 19, EXP. 616, FS. 336. ENCOMIENDAS. SU EXCELENCIA, SITUA A LUIS FERNANDEZ DE MADRIGAL, \$100.00 DE ORO COMUN, EN EL PUEBLO DE ACAMBARO, JURISDICCION DE CELAYA, EN CONFORMIDAD DE UNA REAL CEDULA DE S.M.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 2 DE 1678. VOL. 19, EXP. 617, FS. 339. ENCOMIENDAS. SU EXCELENCIA, DECLARA HABER SUCEDIDO JUAN VIZCAYNO DE CONTRERAS EN TERCERA VIDA EN LA ENCOMIENDA DE SAYULA, PROVINCIA DE AVALOS, QUE GOZARA MARIANA DE CONTRERAS, SU MADRE, EN SEGUNDA VIDA SEGUN Y EN LA FORMA QUE AQUI SE REFIERE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 27 DE 1678. VOL. 19, EXP. 618, FS. 358 VTA. ENCOMIENDAS. PARA QUE LOS JUECES Y OFICIALES DE LA REAL CAJA DE ESTA CORTE, LIBREN Y PAGUEN A JUAN VIZCAYNO URRUTIA DE CONTRERAS CUALQUIERA CANTIDAD QUE HUBIERE ENTRADO EN ALLAS POR RAZON DE LA ENCOMIENDA QUE POSEIA SU MADRE Y LO DEMAS QUE AQUI SE REFIERE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 11 DE 1678. VOL. 19, EXP. 619, FS. 361 VTA. ENCOMIENDAS. SU EXCELENCIA DECLARA QUE LA REINTEGRACION DE LA ENCOMIENDA QUE SE LE SITUO A JUAN VIZCAYNO URRUTIA DE CONTRERAS, SE ENTIENDA DESDE EL DIA EN QUE FALLECIO MARIANA DE CONTRERAS, SU MADRE, COMO AQUI SE REFIERE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 18 DE 1679. VOL. 19, EXP. 620, FS. 362. ENCOMIENDAS. REAL ORDEN PARA QUE SE LLEVEN A DEBIDO EFECTO Y CUMPLIMIENTO, LOS MANDAMIENTOS QUE SE DESPACHARON A JUAN VIZCAYNO URRUTIA, Y QUE CORRAN SIN IMPEDIMENTO NI EMBARAZO ALGUNO EN LA FORMA QUE AQUI SE REFIERE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 15 DE 1679. VOL. 19, EXP. 621, FS. 365. ENCOMIENDAS. SU EXCELENCIA MANDA SE GUARDE Y CUMPLA Y EJECUTE LO DETERMINADO EN LOS MANDAMIENTOS DESPACHADOS A FAVOR DE JUAN VIZCAYNO URRUTIA DE CONTRERAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1679. VOL. 19, EXP. 622, FS. 367. ENCOMIENDAS. PARA QUE LOS OFICIALES REALES PAGUEN A JUAN VIZCAYNO URRUTIA CONTRERAS LO QUE MONTARE LO QUE SE LE ESTA DEBIENDO POR RAZON DE SU ENCOMIENDA EN LA CONFORMIDAD Y CON LOS REQUISITOS QUE AQUI SE REFIEREN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1679. VOL. 19, EXP. 623, FS. 370. ENCOMIENDAS. DUPLICADO PARA QUE LOS OFICIALES REALES, DE ESTA CORTE, PAGUEN A JUAN VIZCAYNO URRUTIA DE CONTRERAS, LO QUE SE LE ESTA DEBIENDO POR RAZON DE SU ENCOMIENDA EN LA CONFORMIDAD Y CON LOS REQUISITOS QUE AQUI SE REFIEREN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 3 DE 1679. VOL. 19, EXP. 624, FS. 371. ENCOMIENDAS. SE ORDENA AL CONTADOR GENERAL DE LOS REALES TRIBUTOS Y AZOGUES, ANTONIO DE LA VEGA Y NOROÑA, PARA QUE ALCE EL EMBARGO QUE TIENE HECHO EN LAS ENCOMIENDAS DE TLAPANALA Y CHIXILA, DE LA JURISDICCION DE VILLA ALTA, PERTENECIENTES A DOÑA ANA MARIA DE CHAVEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1679. VOL. 19, EXP. 625, FS. 372. ENCOMIENDAS. PARA QUE EL CONTADOR DE TRIBUTOS Y AZOGUES, DE ESTA NUEVA ESPAÑA, RECIBA Y PASE EN CUENTA A LUIS CARRILLO DE MEDINA Y GUZMAN, \$434 Y 3 TOMILES, QUE COBRO SIENDO ALCALDE MAYOR DE LA VILLA ALTA, DE LOS TRIBUTOS PERTENECIENTES A ANA MARIA ALCANTARA COMO ENCOMENDADORA DE LOS PUEBLOS DE TLAPANALA Y CHIXILA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 25 DE 1680. VOL. 19, EXP. 626, FS. 374.
ENCOMIENDAS. PARA QUE EL CONTADOR DE TRIBUTOS Y AZOGUES, DE ESTA NUEVA ESPAÑA, RECIBA Y PASE EN CUENTA A CRISTOBAL DEL CASTILLO, ALCALDE MAYOR ACTUAL DE LA VILLA ALTA, LA CANTIDAD QUE HUBIERE COBRADO DE LOS TRIBUTOS PERTENECIENTES A LA ENCOMIENDA DE ANA MARIA DE ALCANTARA EN LA FORMA QUE AQUI SE REFIERE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 11 DE 1676. VOL. 19, EXP. 627, FS. 374.
ENCOMIENDAS. CONFIRMACION DE LOS DOS MIL DUCADOS DE INDIOS VACOS QUE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SITUO AL MARQUES DE ARISSA (ARIZZA), PARA QUE LOS GOZE DURANTE SU VIDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 3 DE 1678. VOL. 19, EXP. 628, FS. 374 VTA.
ENCOMIENDAS. SU MAJESTAD HACE MERCED AL MARQUES DE ARISSA (ARISSA) DE UNA VIDA MAS EN LA ENCOMIENDA DE DOS MIL DUCADOS QUE HOY GOZA EN LA NUEVA EZPAÑA, PARA QUE DISPONGA DE ELLA EN LA PERSONA QUE QUISIERE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 20 DE 1680. VOL. 19, EXP. 629, FS. 375 VTA.
ENCOMIENDAS. SU EXCELENCIA MANDA SE TOME RAZON DE LAS DOS REALES CEDULAS, QUE AQUI SE REFIEREN, EN LOS LIBROS DEL GOBIERNO Y EN LAS CONTADURIAS DE TRIBUTOS Y REAL HACIENDA Y HECHO ESTO, SE LE DEVUELVAN LOS ORIGINALES A LA PARTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 12 DE 1653. VOL. 20, EXP. 199, FS. 121 VTA.
JUSTICIAS MAYORES. FIANZAS. FIANZA QUE OTORGO FRANCISCO DE SOSA, PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO DE JUSTICIA MAYOR DE OTUMBA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 28 DE 1653. VOL. 20, EXP. 200, FS. 122.
JUSTICIAS MAYORES. FIANZAS. FIANZA QUE OTORGO ALONSO DE CHAVEZ, PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO DE JUSTICIA MAYOR DE GUANAJUATO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1653. VOL. 20, EXP. 201, FS. 122 VTA.
ALCALDES MAYORES. FIANZAS. FIANZA QUE DIO CRISTOBAL MANZO DE CONTRERAS, AL CAPITAN GASPAR DE MOLINA DAVALOS, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DEL PUERTO DE HUATULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 11 DE 1653. VOL. 20, EXP. 202, FS. 122 VTA.
ALCALDES MAYORES. FIANZAS. FIANZA QUE DIO PEDRO DE ACUÑA A MIGUEL DE CUEVAS Y AVALOS, PARA DESEMPEÑAR EL EMPLEO DE ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 16 DE 1653. VOL. 20, EXP. 203, FS. 123.
ALCALDES MAYORES. FIANZAS. FIANZA QUE DIO JUAN MORENO ESPINOSA, AL GENERAL AGUSTIN DE VALDES Y PORTUGAL, PARA DESEMPEÑAR EL EMPLEO DE ALCALDE MAYOR DE CELAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 30 DE 1653. VOL. 20, EXP. 204, FS. 123.
CORREGIDORES. FIANZAS. FIANZA QUE DIO JUAN DE LA FUENTE A CRISTOBAL DE BONILLA, PARA DESEMPEÑAR EL EMPLEO DE CORREGIDOR DE XOCHIMILCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1653. VOL. 20, EXP. 205, FS. 123 VTA.
CORREGIDORES. FIANZAS. FIANZA QUE DIO PEDRO DE ACUÑA A JUAN DE CONTRERAS, PARA DESEMPEÑAR EL EMPLEO DE CORREGIDOR DE ATLATLAHUCA DE OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 17 DE 1654. VOL. 20, EXP. 206, FS. 123 VTA.
ALCALDES MAYORES. FIANZAS. FIANZA QUE DIO POR JUAN DE LA FUENTE, AL CAPITAN JUAN DE VERAS, COMO ALCALDE MAYOR DE JALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 12 DE 1654. VOL. 20, EXP. 207, FS. 124.
ALGUACILES. FIANZAS. FIANZA QUE DIO SALVADOR RODRIGUEZ A BLAS DE CUBILLAS, PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO DE ALGUACIL DEL JUZGADO GENERAL DE INDIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 23 DE 1654. VOL. 20, EXP. 208, FS. 124 VTA.
ALCALDES MAYORES. FIANZAS. FIANZA QUE DIO JUAN MONTERO DE ESPINOSA, AL CAPITAN DIEGO OREJON OSORIO, PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO DE ALCALDE MAYOR DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 27 DE 1654. VOL. 20, EXP. 209, FS. 124 VTA.
ALCALDES MAYORES. FIANZAS. FIANZA QUE DIO IÑIGO DE GUEVARA PORTOCARRERO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE HUCHIAPA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 19 DE 1654. VOL. 20, EXP. 210, FS. 125. ALGUACILES. FIANZAS. FIANZA QUE DIO FRANCISCO CHAVEZ, A JUAN DE VILLAGOMEZ, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALGUACIL DE VAGAMUNDOS Y AMPARADOR DE INDIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: S/F. VOL. 20, EXP. 211, FS. 125. PAGADORES. FIANZAS. FIANZA QUE OTORGO DIEGO DE ARCINIEGA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE PAGADOR DE LAS OBRAS DEL DESAGÜE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 3 DE 1654. VOL. 20, EXP. 212, FS. 125 VTA. PAGADORES. FIANZAS. FIANZA QUE OTORGO DE \$4,000 (CUATRO MIL PESOS), DIEGO DE ARCINIEGA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE PAGADOR DE LAS OBRAS DEL DESAGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 20 DE 1654. VOL. 20, EXP. 213, FS. 126. BENEFICIADOS. FIANZAS. FIANZA QUE DIO FRANCISCO BULLON, AL BACHILLER FRANCISCO GOMEZ, PARA DESEMPEÑAR LA COMISION DE BENEFICIADO DE CALPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 27 DE 1654. VOL. 20, EXP. 214, FS. 126. POLVORA. FIANZAS. FIANZA QUE OTORGO DIEGO DE MENDOZA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE INVESTIGADOR DE LOS INDIVIDUOS QUE CONTRAVIENEN LAS DISPOSICIONES SOBRE LA FABRICACION DE POLVORA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 7 DE 1654. VOL. 20, EXP. 215, FS. 126 VTA. FIANZAS. FIANZA QUE DIO JACINTO GRIMON A JUAN DE CEBALLOS, COMOSIONADO PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO EN MIAHUATLAN. MIAHUATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 3 DE 1654. VOL. 20, EXP. 216, FS. 126 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZAS. FIANZA QUE DIO GREGORIO DE LOAIZA A JUAN DE VIZUA, PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO DE ALCALDE MAYOR DE ORIZABA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 12 DE 1654. VOL. 20, EXP. 217, FS. 127. CORREGIDORES. FIANZAS. FIANZA QUE SE DIO A FRANCISCO DE ARRIAGA BOCANEGRA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO DE CORREGIDOR DE APA Y TEPEAPULCO, POR ANTONIO BRAMBILA Y ARRIAGA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 26 DE 1654. VOL. 20, EXP. 218, FS. 127. CORREGIDORES. FIANZAS. FIANZA QUE DIO JERONIMO LOPEZ DE GUZMAN, AL CAPITAN JUAN DE ESTRADA MEDINILLA, PARA DESEMPEÑAR EL EMPLEO DE CORREGIDOR DE HUAJOLOTITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1654. VOL. 20, EXP. 219, FS. 127 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZAS. FIANZA QUE DIO ANTONIO ABELLAN A JUAN ABELLAN, PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO DE ALCALDE MAYOR DE TEUTILA Y CHINANLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1654. VOL. 20, EXP. 220, FS. 127 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZAS. FIANZA QUE DIO FERNANDO DE ANGULO AL GENERAL CRISTOBAL DE SALDIVAR Y CASTILLA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CELAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1654. VOL. 20, EXP. 221, FS. 128. ALCALDES MAYORES. FIANZAS. FIANZA QUE DIO EL CAPITAN FRANCISCO DE ARANDA, A JUAN BRUÑON DE VERTIS, PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO DE ALCALDE MAYOR DEL PUERTO DE SAN ANTONIO HUATUSCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1654. VOL. 20, EXP. 222, FS. 128. INDIOS. FIANZAS. FIANZA QUE DIO SIMON VAZQUEZ, A JOSE DE MENDIETA, JUSTICIA MAYOR DE LAS MINAS DE ZIMAPAN, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE JUEZ REPARTIDOR DE INDIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1654. VOL. 20, EXP. 223, FS. 128 VTA. CORREGIDORES. FIANZAS. FIANZA QUE SE DIO POR PEDRO DEL CASTILLO AL CAPITAN DIEGO DE MORILLAS TELLO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE MARAVATIO Y TAXIMAROA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1654. VOL. 20, EXP. 224, FS. 129. FIANZAS. FIANZA QUE OTORGO ANDRES DE TAPIA Y SOTA, PARA DESEMPEÑAR UN PUESTO EN COALCOMAN, MOTINEZ Y SU PARTIDO. COALCOMAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 27 DE 1655. VOL. 20, EXP. 225, FS. 130. JUSTICIAS MAYORES. FIANZAS. FIANZA QUE OTORGO GREGORIO DE LOAIZA A FAVOR DE CRISTOBAL DE SALDIVAR Y CASTILLA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE JUSTICIA MAYOR DE SALVATIERRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 26 DE 1655. VOL. 20, EXP. 226, FS. 130 VTA. ADMINISTRADORES. COLEGIOS. FIANZA QUE DIERON MELCHOR DIAZ DE POSADAS Y JULIAN DIAZ DE POSADAS, AL TESORERO MANUEL BRAVO DE SOBREMONTA, DESIGNADO PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO DE ADMINISTRADOR DEL COLEGIO DECRISTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1655. VOL. 20, EXP. 227, FS. 131. CORREGIDORES. FIANZAS. FIANZA QUE DIO FRANCISCO DE SALAS Y SOSA, A ANTONIO MANBRILLA Y ARRIAGA, PARA DESEMPEÑAR EL EMPLEO DE CORREGIDOR DE OTUMBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1655. VOL. 20, EXP. 228, FS. 131 VTA. REGISTRADORES DE MINAS. FINANZAS. FIANZAS QUE DIO AGUSTIN RENJEL ESCRIBANO DEL CRIMEN DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, A BALTAZAR LOPEZ DE SORIA, PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO DE REGISTRADOR DE MINAS Y OTRAS COMISIONES EN SICHU.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 18 DE 1654. VOL. 20, EXP. 229, FS. 132. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A CRISTOBAL DE VARGAS, PARA LLEVAR DOCE PIPAS DE VINO A LA CIUDAD DE ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 20 DE 1654. VOL. 20, EXP. 230, FS. 132. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A NICOLAS QUINTERO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUEBLO DE CUAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 30 DE 1654. VOL. 20, EXP. 231, FS. 132 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A MATIAS DE ALMAZAN, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LA CIUDAD DE ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 8 DE 1654. VOL. 20, EXP. 232, FS. 132 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A BARTOLOME ALVAREZ, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 12 DE 1654. VOL. 20, EXP. 233, FS. 133. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A MIGUEL SANCHEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 19 DE 1654. VOL. 20, EXP. 234, FS. 133. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN DIAZ DE LA CALLE, PARA LLEVAR TRES PIPAS DE VINO A TLALPUJAHUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 21 DE 1654. VOL. 20, EXP. 235, FS. 133 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A DIEGO JAIME, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1654. VOL. 20, EXP. 236, FS. 133 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A DIEGO MILLAN, PARA REMITIR CON SALVADOR GONZALEZ, UNA PIPA DE VINO A PATZCUARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 10 DE 1654. VOL. 20, EXP. 237, FS. 134. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A FRANCISCO DE RIVERA SANABRIA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A DURANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 13 DE 1654. VOL. 20, EXP. 238, FS. 134. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A FRANCISCO DE LA PARADA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LAS MINAS DE SAN JOSE DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 8 DE 1654. VOL. 20, EXP. 239, FS. 134 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN DEL RIO LOZA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LA GUADIANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 15 DE 1654. VOL. 20, EXP. 240, FS. 134 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A FRANCISCO DE LA PARADA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LAS MINAS DE SAN JOSE DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1654. VOL. 20, EXP. 241, FS. 135. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE CONOCIERON A DIEGO FELIPE DE CARMONA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE SAN JOSE DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1654. VOL. 20, EXP. 242, FS. 135. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A FRANCISCO DE LA PARADA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LAS MINAS DE SAN JOSE DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 22 DE 1654. VOL. 20, EXP. 243, FS. 135 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN GARCIA, PARA ENVIAR DOS PIPAS DE VINO A LAS OBRAS DEL DESAGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 14 DE 1654. VOL. 20, EXP. 244, FS. 135 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN MARTIN DE ACOSTA, PARA LLEVAR CUATRO ARROBAS DE VINO A QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1654. VOL. 20, EXP. 245, FS. 136. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A FRANCISCO DE LEON, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE LA GUADIANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1654. VOL. 20, EXP. 246, FS. 136. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A FRANCISCO MALDONADO, PARA LLEVAR SIETE PIPAS DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1654. VOL. 20, EXP. 247, FS. 136 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN MARTIN DE ACOSTA, PARA LLEVAR A LAS MINAS DEL PARRAL, TRES PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 8 DE 1654. VOL. 20, EXP. 248, FS. 136 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A NICOLAS FERNANDEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 16 DE 1654. VOL. 20, EXP. 249, FS. 137. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JERONIMO DE BENITEZ, MIEMBRO DE LA COMPAÑIA DE JESUS, PARA REMITIR OCHO ARROBAS DE VINO A LAS MISIONES QUE TIENE LA COMPAÑIA EN LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 22 DE 1654. VOL. 20, EXP. 250, FS. 137. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN DE CONTRERAS, PARA REMITIR OCHO BARRILES DE VINO A LA CIUDAD DE GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 24 DE 1654. VOL. 20, EXP. 251, FS. 137 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A NICOLAS QUINTERO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE CUAUTLA EN LAS AMILPAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 31 DE 1654. VOL. 20, EXP. 252, FS. 137 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE CONCEDIERON A JUAN DE CARTAGENA, PARA LLEVAR EN LA RECUA DE DIEGO DEL RIO A LA VILLA DE SAN MIGUEL, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1654. VOL. 20, EXP. 253, FS. 138. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN NAVARRO, PARA REMITIR A LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI, UNA PIPA DE VINO, CONSIGNADA A SU PADRE JUAN NAVARRO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1654. VOL. 20, EXP. 254, FS. 138. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A GONZALO YAÑEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA CIUDAD DE VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 1654. VOL. 20, EXP. 255, FS. 138 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A ANTONIO DE CUELLAR, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1654. VOL. 20, EXP. 256, FS. 139 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN DE VILLAVICENCIO, PARA ENVIAR A DAMIAN DE VILLAVICENCIO, EN GUANAJUATO, DOS BARRILES DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1654. VOL. 20, EXP. 257, FS. 139. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A GREGORIO DE LOAIZA, PARA MANDAR TRES BARRILES DE VINO A LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1654. VOL. 20, EXP. 258, FS. 139. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A DIEGO DE MERAZ, PARA LLEVAR AL PUEBLO DE TEXCOCO UNA DE PIPA DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1654. VOL. 20, EXP. 259, FS. 139 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JERONIMO DE TORRES PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO EN TEXCOCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 26 DE 1656. VOL. 20, EXP. 260, FS. 140. ALCALDES MAYORES. FIANZAS. FIANZA QUE DIO FRANCISCO DE MONTEMAYOR Y MANCILLA, RELATOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, A PEDRO DE PORTOCARRERO, PARA DESEMPEÑAR EL EMPLEO DE ALCALDE MAYOR DE OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1656. VOL. 20, EXP. 261, FS. 140 VTA. POLVORA. FIANZAS. FIANZA QUE DIO DIEGO DE VILLAGRAN PROCURADOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, A LUIS DE VILLAGRAN, PARA DESEMPEÑAR LA COMISION QUE SE LE ENCOMENDO EN EL RAMO DE LA POLVORA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 23 DE 1657. VOL. 20, EXP. 262, FS. 141. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN MARTIN DE ACOSTA, PARA LLEVAR A LAS MINAS DEL PARRAL, UNA PIPA DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 10 DE 1657. VOL. 20, EXP. 263, FS. 141. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN MARTINEZ DE LEON, PARA REMITIR A LA CIUDAD DE GUADALAJARA, UNA PIPA DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 14 DE 1657. VOL. 20, EXP. 264, FS. 141 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A FELICIANO HURTADO, PARA REMITIR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 18 DE 1654. VOL. 20, EXP. 265, FS. 141 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A ANTONIO DE ROBLES, PARA REMITIR A CHALCO, UNA PIPA DE VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 30 DE 1657. VOL. 20, EXP. 266, FS. 142. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN MARTINEZ DE ANDRADA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA CIUDAD DE GUADALAJARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 4 DE 1657. VOL. 20, EXP. 267, FS. 142. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A FRANCISCO VELAZQUEZ, PARA LLEVAR CUATRO BARRILES DE VINO Y DOS DE AGUARDIENTE A LAS MINAS DE GUANAJUATO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 25 DE 1657. VOL. 20, EXP. 268, FS. 142 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN ENRIQUEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 27 DE 1657. VOL. 20, EXP. 269, FS. 142 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A FRANCISCO DE MINGOLEA, PARA LLEVAR CUATRO BARRILES DE VINO A ZACATECAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1657. VOL. 20, EXP. 270, FS. 143. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A FRANCISCO DE OLAVARRIA, PARA LLEVAR DOS BARRILES DE VINO A ZACATECAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1657. VOL. 20, EXP. 271, FS. 143. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A GONZALO YAÑEZ, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LA CIUDAD DE VALLADOLID, CONSIGNADA A MIGUEL DE LA PEÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1657. VOL. 20, EXP. 272, FS. 143 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JOSE DE REINA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO AL PUERTO DE ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1657. VOL. 20, EXP. 273, FS. 143 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON AL ALFEREZ ANTONIO MADERA, PARA LLEVAR CUATRO BARRILES DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1657. VOL. 20, EXP. 274, FS. 144. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON DIEGO SANCHEZ DE ZAMORA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1657. VOL. 20, EXP. 275, FS. 144. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A DIEGO PEREZ DE VILLANUEVA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1657. VOL. 20, EXP. 276, FS. 144 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A FRANCISCO MALDONADO, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1657. VOL. 20, EXP. 277, FS. 145. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON AL CAPITAN FRANCISCO DE CHAVARRIA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 10 DE 1660. VOL. 20, EXP. 278, FS. 145. ESCRIBANOS. FIANZA QUE DIO FRANCISCO DE CHAVEZ AVILA, A JUAN DEL CASTILLO, PARA DESEMPEÑAR EL EMPLEO DE ESCRIBANO REAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 12 DE 1660. VOL. 20, EXP. 279, FS. 146. COLEGIOS FIANZAS. FIANZA QUE DIO EL PRESBITERO CRISTOBAL DE LUNA, PARA DESEMPEÑAR EL EMPLEO DE ADMINISTRADOR DEL COLEGIO DEL CRISTO, N. S., DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 13 DE 1661. VOL. 20, EXP. 280, FS. 147. ALGUACILES MAYORES. FIANZAS. FIANZA QUE SE DIO A DON NICOLAS DEL PERAL, PARA DESEMPEÑAR EL EMPLEO DE ALGUACIL MAYOR DE CORTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1662. VOL. 20, EXP. 281, FS. 148. ESCRIBANOS. FIANZAS. FIANZA QUE SE DIO A FERNANDO DE CONTRERAS, PARA DESEMPEÑAR EL EMPLEO DE ESCRIBANO PUBLICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 9. VOL. 20, EXP. 282, FS. 148 VTA. (UNA FIRMA: MANUEL DE ARGUELLES Y QUIÑONES).

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 13 DE 1662. VOL. 20, EXP. 283, FS. 149. (UNA FIRMA: JOSE DE ROJAS LLORA).

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 31 DE 1662. VOL. 20, EXP. 284, FS. 149. (UNA FIRMA: MARTIN LOPEZ).

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 16 DE 1662. VOL. 20, EXP. 285, FS. 149 VTA. (AL MARGEN: HUAJOLOTITLAN). UNA FIRMA GREGORIO ABARJA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 31 DE 1662. VOL. 20, EXP. 286, FS. 149 VTA. (AL MARGEN: SAN JUAN DE LOS LLANOS. UNA FIRMA: D. JUAN BERNARDO DE VILLANUEVA, CAPATAZ).

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1662. VOL. 20, EXP. 287, FS. 150. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN MARTIN DE ACOSTA, PARA LLEVAR A LAS MINAS DEL PARRAL, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 2 DE 1662. VOL. 20, EXP. 288, FS. 150 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A FRANCISCO MALDONADO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 1662. VOL. 20, EXP. 289, FS. 150 VTA. (UNA FIRMA: JUAN MARTINEZ DE ACOSTA).

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 5 DE 1662. VOL. 20, EXP. 290, FS. 151. VINO LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A FRANCISCO MALDONADO, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 12 DE 1662. VOL. 20, EXP. 291, FS. 151. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A PEDRO RAMOS, DE LA COMPAÑIA DE JESUS, PARA LLEVAR A LAS MISIONES DE ESA COMPAÑIA, VEINTICINCO ARROBAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1662. VOL. 20, EXP. 292, FS. 151 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JOSE ORTIZ, PARA LLEVAR CUATRO BARRILES DE VINO AL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 10 DE 1663. VOL. 20, EXP. 293, FS. 151 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A MANUEL DE BARCENA, PARA LLEVAR A LA CIUDAD DE GUADALAJARA, SEIS BARRILES DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 28 DE 1664. VOL. 20, EXP. 294, FS. 152. COLEGIOS. FIANZAS. FIANZA QUE DIO EL LIC. CRISTOBAL FRANCISCO DEL CASTILLO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE RECTOR DEL COLEGIO DE CRISTO, DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1664. VOL. 20, EXP. 295, FS. 153. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JOSE DE ACOSTA, PARA LLEVAR A LA CIUDAD DE TEXCOCO, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 23 DE 1665. VOL. 20, EXP. 296, FS. 153. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A ALONSO DE MORALES, PARA LLEVAR AL PUERTO DE ACAPULCO, TRES PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 15 DE 1665. VOL. 20, EXP. 297, FS. 153 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON AL CAPITAN DIEGO DE LOS ANGELES, PARA LLEVAR SEIS PIPAS DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 14 DE 1665. VOL. 20, EXP. 298, FS. 153 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A MATEO DE PRADO, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1665. VOL. 20, EXP. 299, FS. 154. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A CRISTOBAL DE CERVANTES, PARA REMITIR UNA PIPA DE VINO A TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1665. VOL. 20, EXP. 300, FS. 154. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A MATEO DE LA MELLA, PARA LLEVAR A LA CIUDAD DE QUERETARO DOS PIPAS Y MEDIA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1665. VOL. 20, EXP. 301, FS. 155. ALGUACILES. FIANZAS. FIANZA QUE DIO LUIS OCHARTE, A JOSE DE RIVAS, PARA DESEMPEÑAR EL EMPLEO DE AGUACIL DEL JUZGADO DE INDIOS DE NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 20 DE 1665. VOL. 20, EXP. 302, FS. 155 VTA. ALGUACILES. FIANZAS. FIANZA QUE SE DIO A JUAN MEJIA, PARA PODER DESEMPEÑAR EL EMPLEO DE ALGUACIL DE VAGAMUNDOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1665. VOL. 20, EXP. 303, FS. 156. ALGUACILES. FIANZAS. FIANZA QUE DIO LUIS OCHARTE, A NICOLAS DEL RIO, PARA DESEMPEÑAR EL EMPLEO DE ALGUACIL DE VAGAMUNDOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 20 DE 1665. VOL. 20, EXP. 304, FS. 156 VTA. ALGUACILES. FIANZAS. FIANZA QUE DIO LUIS OCHARTE, A DIEGO DE ROSAS, PARA DESEMPEÑAR EL EMPLEO DE ALGUACIL DE VAGAMUNDOS EN LUGAR DE NICOLAS DEL RIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1665. VOL. 20, EXP. 305, FS. 157. PRESOS. FIANZAS. SOBRE LA FIANZA QUE OTORGO FERNANDO ORTIZ, PRESO EN LA CARCEL PUBLICA DE LA CORTE DE MEXICO, POR MALOS MANEJOS EN CONTADURIA DE PLATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 10 DE 1665. VOL. 20, EXP. 306, FS. 157 VTA. FIANZAS. FIANZA QUE DIO ALONSO DE VALERA, A FAVOR DE JUAN DE INOSTROSA, POR EL VALOR DE LOS BIENES QUE SE LE EMBARGARON A ESTE ULTIMO EN SILACAYOAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1666. VOL. 20, EXP. 307, FS. 159. VINO LICENCIA Y FINANZA QUE SE DIERON A ANTONIO DE VERDIGUEL, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1666. VOL. 20, EXP. 308, FS. 159 VTA. VINO LICENCIA Y FINANZA QUE SE DIERON A JUAN MARTIN DE ACOSTA, PARA LLEVAR A LAS MINAS DE SAN JOSE DEL PARRAL, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 14 DE 1667. VOL. 20, EXP. 309, FS. 160. VINO LICENCIA Y FINANZA QUE SE DIERON A JUAN MARTIN DE ACOSTA, PARA LLEVAR A LAS MINAS DEL PARRAL, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1667. VOL. 20, EXP. 310, FS. 160 VTA. VINO LICENCIA Y FINANZA QUE SE DIERON A JUAN ALVAREZ, PARA LLEVAR A LAS MINAS DEL PARRAL, UNA PIPA DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 3 DE 1667. VOL. 20, EXP. 311, FS. 161. ALGUACILES DE GUERRA. FIANZAS. FIANZA QUE SE DIO ANTONIO ROMERO, A BARTOLOME DE CARDENAS, PARA DESEMPEÑAR EL EMPLEO DE ALGUACIL DE GUERRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 29 DE 1667. VOL. 20, EXP. 312, FS. 161 VTA. PRESOS. ORDENADO AL ALCALDE MAYOR DE TENANGO Y ATLATLAHUCA DEL VALLE, JOSE RIVERA SANDOVAL, DEJE EN LIBERTAD A MELCHOR CARREÑO Y A UN INDIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 26 DE 1669. VOL. 20, EXP. 313, FS. 163. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A MATEO DE LA SERNA, PARA ENVIAR A SAN LUIS POTOSI, TRES PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 20 DE 1669. VOL. 20, EXP. 314, FS. 163 VTA. VINO LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A PEDRO DE ANDRADE, PARA ENVIAR DOS PIPAS DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1670. VOL. 20, EXP. 315, FS. 164. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN GARCIA RAMON, PARA REMITIR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 29 DE 1670. VOL. 20, EXP. 316, FS. 164. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A HERNANDO DE CARDENAS, PARA ENVIAR A LAS MINAS DEL PARRAL, DOS PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 22 DE 1670. VOL. 20, EXP. 317, FS. 164 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A HERNANDO DE CARDENAS, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 23 DE 1670. VOL. 20, EXP. 318, FS. 165. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A MARTIN DE LA HORTA, PARA LLEVAR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 22 DE 1670. VOL. 20, EXP. 319, FS. 166. ALGUACILES DE GUERRA. FIANZAS. FIANZA QUE DIO ROQUE RODRIGUEZ, A FRANCISCO DE AGUILAR, PARA DESEMPEÑAR EL EMPLEO DE ALGUACIL DE GUERRA DE LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 23 DE 1670. VOL. 20, EXP. 320, FS. 166 VTA. VINO. LICENCIA Y FIANZA QUE SE DIERON A JUAN MARTINEZ DE ACOSTA, PARA LLEVAR DOS PIPAS DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 5 DE 1653. VOL. 20, EXP. 321, FS. 167. CARNICERIAS. REMATES DEL ABASTECIMIENTO DE CARNICERIAS DE TEXCOCO, ZINACANTEPEC, TOTOLAPA, METEPEC, XOCHIMILCO, HUEJOTZINGO, MALINALCO, TENANCINGO, IXMIQUILQUILPAN, TETELZINGO, CUAUTLA, CHOLULA, TEUTENANGO DEL VALLE, MINAS DE TLALPUJAHUA, QUE SE CONCEDIERON AL SRIO. PEDRO VELAZQUEZ DE LA CADENA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1653. VOL. 20, EXP. 322, FS. 167. CARNICERIAS. SOBRE LO QUE DEBE PAGAR ABEL DE AVELLANEDA, POR LA PENSION DE CARNICERIAS DE CHOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1653. VOL. 20, EXP. 323, FS. 167. CARNICERIAS. ORDENANDO QUE EL OBLIGADO DE LAS CARNICERIAS DE CHOLULA, HAGA ENTREGA DE LA CANTIDAD DE \$132.00.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1653. VOL. 20, EXP. 324, FS. 167 VTA. CARNICERIAS. SOBRE LOS PAGOS QUE DEBE HACER EL OBLIGADO DE LAS CARNICERIAS DE XOCHIMILCO, A LAS OBRAS DEL DESAGÜE, Y POR OTROS CONCEPTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10 DE 1653. VOL. 20, EXP. 325, FS. 168. CARNICERIAS. ORDENADO A LAS JUSTICIAS DEL PARTIDO DE CUAUTITLAN, QUE DE ACUERDO CON EL REMATE DE CARNICERIAS QUE SE HIZO A FAVOR DE ANDRES SANCHEZ DE APARICIO, NO PERMITAN A NINGUNA PERSONA QUE MATE GANADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 19 DE 1653. VOL. 20, EXP. 326, FS. 168 VTA. CARNICERIAS. TESTIMONIO DEL REMATE DEL ABASTECIMIENTO DE LAS CARNICERIAS DE TOTOLAPA Y TLAYACAPAN, QUE SE HIZO EN LOPE GOMEZ BRAVO Y CRISTOBAL DE TOVAR, POR CUATRO AÑOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 18 DE 1653. VOL. 20, EXP. 327, FS. 170 VTA. TRIBUNAL DE CUENTAS. ORDENANDO A LOS JUECES OFICIALES REALES DE LA CAJA DE MEXICO, ENTREGUEN TODAS LAS CANTIDADES DE DINERO QUE HUBIERAN ENTRADO DESDE EL DIA 16 DE ENERO DE 1653, AL CONTADOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Y FACTOR DE LAS OBRAS DEL DESAGÜE, CAPITAN FRANCISCO DE CORDOVA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 23 DE 1653. VOL. 20, EXP. 328, FS. 171. CARNICERIAS. TESTIMONIO DEL REMATE POR DOS AÑOS DEL ABASTECIMIENTO DE CARNICERIAS DE CUAUTLA Y OCUITUCO, QUE SE HIZO A FERNANDO CALDERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1653. VOL. 20, EXP. 329, FS. 173. CARNICERIAS. TESTIMONIO DEL REMATE QUE SE CONCEDIO AL ALFEREZ BENITO SANCHEZ DE APARICIO, PARA EL ABASTECIMIENTO POR DOS AÑOS, DE LAS CARNICERIAS DE TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1653. VOL. 20, EXP. 330, FS. 175. MILICIAS. ORDENANDO SE PAGUE AL CAPITAN IÑIGO DE AVENDAÑO Y BARGÜEN, LOS SUELDOS QUE DEVENGO COMO SARGENTO MAYOR DEL OBISPADO DE PUEBLA, CON CARGO A LOS FONDOS QUE RECAUDAN LAS CARNICERIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1653. VOL. 20, EXP. 331, FS. 175. CARNICERIAS. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE TEUTENANGO DEL VALLE, PREGONE POR NUEVE DIAS, EL BANDO, SOBRE EL ABASTECIMIENTO DE CARNE A LOS ESTABLECIMIENTOS DEL RAMO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 9 DE 1654. VOL. 20, EXP. 332, FS. 175 VTA. CARNICERIAS. TESTIMONIO DEL REMATE QUE SE HIZO A CRISTOBAL DE TOVAR, PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS CARNICERIAS DE TOTOLAPA Y TLAYACAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1654. VOL. 20, EXP. 333, FS. 176 VTA. CARNICERIAS. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE CUAUTLA, CUMPLAN CON FERNANDO CALDERA, EL CONTRATO QUE TIENE CELEBRADO PARA SURTIR DE CARNE LOS ESTABLECIMIENTO DEL LUGAR, PROHIBIENDO ASIMISMOS EL QUE OTRAS PERSONAS SACRIFIQUEN ANIMALES, SIN LICENCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 28 DE 1654. VOL. 20, EXP. 334, FS. 177 VTA. CARNICERIAS. TESTIMONIO DEL REMATE DE ABASTECIMIENTO DE CARNICERIAS POR DOS AÑOS, EN EL PUEBLO DE METEPEC, CONCEDIDO A PEDRO NUÑEZ DE RIANCHO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 25 DE 1654. VOL. 20, EXP. 335, FS. 178. MILICIAS. ORDENANDO SE PAGUE AL CAPITAN IÑIGO DE AVENDAÑO Y BARGÜEN, LOS SUELDOS QUE DEVENGO COMO SARGENTO MAYOR DEL OBISPADO DE PUEBLA, CON CARGO A LOS FONDOS QUE SE RECAUDAN DE LAS CARNICERIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 9 DE 1654. VOL. 20, EXP. 336, FS. 178 VTA. CARNICERIAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TIXTLA O SU TENIENTE, HAGAN PREGONAR POR NUEVE DIAS EL REMATE DE ABASTECIMIENTO DE CARNICERIAS DE ESA POBLACION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 5 DE 1654. VOL. 20, EXP. 337, FS. 179 VTA. MILICIAS. ORDENANDO SE PAGUEN AL CAPITAN IÑIGO DE AVENDAÑO Y BARGÜEN, LOS SUELDOS QUE DEVENGO COMO SARGENTO MAYOR DEL OBISPADO DE PUEBLA, CON CARGO A LOS FONDOS QUE SE RECAUDAN DE LAS CARNICERIAS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 16 DE 1654. VOL. 20, EXP. 338, FS. 180.
CARNICERIAS. TESTIMONIO DEL REMATE DE ABASTECIMIENTO DE CARNICERIAS POR DOS AÑOS, DE TEUTENANGO DEL VALLE, CONCEDIDO A FLORIAN REY Y ALARCON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 8 DE 1654. VOL. 20, EXP. 339, FS. 181.
CARNICERIAS. SOBRE EL EMBARGO DE GANADO LANAR QUE HIZO EL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, AL OBLIGADO DEL ABASTECIMIENTO DE CARNE DE MEXICO, JUAN GACIA SERRANO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1654. VOL. 20, EXP. 340, FS. 181 VTA.
CARNICERIAS. REMATE DEL ABASTECIMIENTO DE CARNICERIAS DE TIXTLA, QUE SE CONCEDIO A DIEGO SANCHEZ MAYA, POR TERMINO DE CUATRO AÑOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1654. VOL. 20, EXP. 341, FS. 184 VTA.
CARNICERIAS. ORDENADO AL ALCALDE MAYOR DE TIXTLA, CUMPLA CON EL REMATE CELEBRADO CON DIEGO FERNANDEZ MAYA, PARA ABASTECER LAS CARNICERIAS DEL LUGAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1654. VOL. 20, EXP. 342, FS. 185 VTA.
CARNICERIAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CARRION, HAGA PAGAR AL FACTOR DE LAS OBRAS DEL DESAGÜE, LO QUE DEBIERE AGUSTIN DE SIERRA VARGAS, QUE TUBO A SU CARGO EL ABASTECIMIENTO DE LAS CARNICERIAS DE ESE PUEBLO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 10 DE 1655. VOL. 20, EXP. 343, FS. 186.
CARNICERIAS. ORDENANDO QUE SE PERMITA A DIEGO SANCHEZ MAYA, QUE CUMPLA CON EL REMATE DE ABASTECIMIENTO DE CARNICERIAS QUE SE LE CONCEDIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 22 DE 1655. VOL. 20, EXP. 344, FS. 187.
CARNICERIAS. TESTIMONIO DEL REMATE DE ABASTECIMIENTO DE CARNICERIAS POR DOS AÑOS EN EL PARTIDO DE TEXCOCO, QUE SE CONCEDIO A ANDRES DE APARICIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 20 DE 1655. VOL. 20, EXP. 345, FS. 188 VTA.
CARNICERIAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR, TENIENTE DE CAPITAN GENERAL, CABILDO Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, INFORMEN SOBRE LA PETICION DEL OBLIGADO DE LAS CARNICERIAS DE ESA POBLACION, GONZALO PEREZ BORJES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 23 DE 1655. VOL. 20, EXP. 346, FS. 189 VTA.
CARNICERIAS. TESTIMONIO DEL REMATE DEL ABASTECIMIENTO DE CARNICERIAS DE TACUBA, POR TERMINO DE DOS AÑOS, QUE SE HIZO A CRISTOBAL DE LA CASA SEINOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 1º DE 1655. VOL. 20, EXP. 347, FS. 191 VTA.
CARNICERIAS. ORDENADO AL ALCALDE Y TENIENTE DE CAPITAN GENERAL DE LA PROVINCIA DE IZUCAR, HAGAN CUMPLIR EL REMATE DE ABASTECIMIENTO DE CARNICERIAS QUE SE CONCEDIO AL CAPITAN JUAN FLORES DE SIERRA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1654. VOL. 20, EXP. 348, FS. 192.
CARNICERIAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TLAYACAPAN, HAGA CUMPLIR EL REMATE DE ABASTECIMIENTO DE CARNICERIAS QUE SE CONCEDIO A CRISTOBAL DE TOVAR. TLAYACAPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 9 DE 1656. VOL. 20, EXP. 349, FS. 193.
CARNICERIAS. TESTIMONIO DE REMATE DEL ABASTECIMIENTO DE CARNICERIAS DE CUAUTLA, TETELCINGO Y OCUITUCO, POR TERMINO DE DOS AÑOS QUE SE CONCEDIO, A FRANCISCO ORTIZ DE LOSA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 17 DE 1656. VOL. 20, EXP. 350, FS. 196.
CARNICERIAS. TESTIMONIO DE REMATE DEL ABASTECIMIENTO DE CARNICERIAS DE METEPEC Y SU PARTIDO, POR TERMINO DE CUATRO AÑOS QUE SE CONCEDIO AL CONTADOR BARTOLOME REY Y ALARCON EN REPRESENTACION DE FLORIAN REY Y ALARCON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 17 DE 1656. VOL. 20, EXP. 351, FS. 198 VTA.
CARNICERIAS. TESTIMONIO DE REMATE DEL ABASTECIMIENTO DE LAS CARNICERIAS DEL PUEBLO DE TENANGO DEL VALLE, POR TERMINO DE CUATRO AÑOS, QUE SE CONCEDIO A FLORIAN DEL REY Y ALARCON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 20 DE 1656. VOL. 20, EXP. 352, FS. 201.
CARNICERIAS. TESTIMONIO DE REMATE DEL ABASTECIMIENTO DE LAS CARNICERIAS DE MANINALCO POR CUATRO AÑOS, QUE SE CONCEDIO A AGUSTIN DE AVILA PADILLA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1656. VOL. 20, EXP. 353, FS. 203.
CARNICERIAS. ORDENANDO QUE NO SE HAGA NUEVO REMATE DEL ABASTECIMIENTO DE CARNICERIAS DE LOS PUEBLOS DE METEPEC Y TENANGO DE VALLE, EN FLORIAN REY Y ALARCON, POR LOS MOTIVOS QUE AQUI SE EXPONEN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 9 DE 1656. VOL. 20, EXP. 354, FS. 201.
CARNICERIAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR O A SU TENIENTE DEL PUEBLO DE MANINALCO, HAGAN CUMPLIR A AGUSTIN DE AVILA PADILLA, SU REMATE DE ABASTECIMIENTO DE CARNICERIAS DE ESE PUEBLO Y TENANCINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 11 DE 1656. VOL. 20, EXP. 355, FS. 204 VTA.
CARNICERIAS. ORDENADO A LAS JUSTICIAS DE CUAUTLA, OCUITUCO Y TETELCINGO, HAGAN CUMPLIR A FRANCISCO ORTIZ DE LOSA, LAS CONDICIONES DEL REMATE QUE SE LE DIO PARA ABASTECER LAS CARNICERIAS DE ESOS LUGARES. CUAUTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 18 DE 1656. VOL. 20, EXP. 356, FS. 205 VTA.
CARNICERIAS. PIDIENDO AL ESCRIBANO PUBLICO DE METEPEC, INFORME DETALLADAMENTE LA FORMA EN QUE SE SURTEN LAS CARNICERIAS DE ESE LUGAR, EN CUANTO A MATANZAS, ETC. METEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1656. VOL. 20, EXP. 357, FS. 206 VTA.
CARNICERIAS. ORDENADO AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, HAGA SE GUARDEN LAS CONDICIONES DEL REMATE DE ABASTECIMIENTO DE CARNICERIAS DEL LUGAR, QUE TIENE ANDRES SANCHEZ DE APARICIO, RECOGIENDOSELE EL MANDAMIENTO QUE TUVIERE TOMAS RODRIGUEZ. TEXCOCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 8 DE 1657. VOL. 20, EXP. 358, FS. 208 VTA.
CARNICERIAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TACUBA Y TLALNEPANTLA, HAGA PREGONAR POR NUEVE DIAS EL REMATE DEL ABASTECIMIENTO DE CARNICERIAS. TACUBA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 3 DE 1657. VOL. 20, EXP. 359, FS. 209.
CARNICERIAS. TESTIMONIO DE REMATE DEL ABASTECIMIENTO DE CARNICERIAS DE TEXCOCO, POR TERMINO DE DOS AÑOS, QUE SE CONCEDIO A LUIS DE CECEÑA Y MATIENZO PARA JUAN DE VERA. TEXCOCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 8 DE 1657. VOL. 20, EXP. 360, FS. 213.
CARNICERIAS. APROBACION DEL REMATE DE ABASTECIMIENTO DE CARNICERIAS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERETARO, QUE SE CONCEDIO A JUAN DE GUEVARA Y HEREDIA. QUERETARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 22 DE 1657. VOL. 20, EXP. 361, FS. 213.
CARNICERIAS. ORDENADO AL ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN, PEDRO DE ARCE, PREGONE POR NUEVE DIAS, EL REMATE DE ABASTECIMIENTO DE CARNICERIAS DE ESE PUEBLO. ZACATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1657. VOL. 20, EXP. 362, FS. 213 VTA.
CARNICERIAS. ORDENADO AL ALCALDE MAYOR DE LAS AMILPAS, HAGA PREGONAR POR NUEVE DIAS, EL REMATE DEL ABASTECIMIENTO DE CARNICERIAS DE ESA POBLACION. AMILPAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1657. VOL. 20, EXP. 363, FS. 213 VTA.
CARNICERIAS. TESTIMONIO DEL REMATE QUE SE HIZO A ALVARO FLORES, PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS CARNICERIAS DE XOCHIMILCO Y HUAQUECHULA. XOCHIMILCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 4 DE 1658. VOL. 20, EXP. 364, FS. 217.
CARNICERIAS. TESTIMONIO DE REMATE DEL ABASTECIMIENTO DE CARNICERIAS DE TETELCINGO OCUITUCO Y CAUTLA POR DOS AÑOS, QUE SE CONCEDIO A NICOLAS DE ABARCA. TETELCINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 1º DE 1658. VOL. 20, EXP. 365, FS. 218.
CARNICERIAS. TESTIMONIO DEL REMATE DE ABASTECIMIENTO DE LAS CARNICERIAS DE TIXTLA POR DOS AÑOS, QUE SE DIO A DIEGO DE ARTEAGA. TIXTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 5 DE 1658. VOL. 20, EXP. 366, FS. 219 VTA.
CARNICERIAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TANCITARO Y PIRITZANDARO PROCEDA AL REMATE DEL ABASTECIMIENTO DE CARNICERIAS DE ESE LUGAR. TANCITARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 17 DE 1659. VOL. 20, EXP. 367, FS. 220.
CARNICERIAS. TESTIMONIO DEL REMATE DE ABASTECIMIENTO DE LAS CARNICERIAS DE TEXCOCO POR CUATRO AÑOS, QUE SE DIO A JUAN DE AVILA. TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1659. VOL. 20, EXP. 368, FS. 221.
CARNICERIAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO HAGA PREGONAR POR NUEVE DIAS EL REMATE DEL ABASTECIMIENTO DE LAS CARNICERIAS DE HUEJOTZINGO. HUEJOTZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 4 DE 1659. VOL. 20, EXP. 369, FS. 221 VTA.
CARNICERIAS. TESTIMONIO DEL REMATE DE ABASTECIMIENTO DE LAS CARNICERIAS DE HUEJOTZINGO QUE SE DIO A JOSE DE XORICA PARA ALONSO GARCIA. HUEJOTZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 4 DE 1659. VOL. 20, EXP. 370, FS. 223.
CARNICERIAS. ORDENANDO A LA JUSTICIA O ESCRIBANO PUBLICO DE TEXCOCO, NOTIFIQUE AL CAPITAN JUAN DE VERA, PARA QUE COMPAREZCA EN LA CAUSA QUE LE SIGUEN DIEGO LOPEZ Y DEMAS VECINOS DE ESA LOCALIDAD, POR EL ABASTECIMIENTO DE CARNICERIAS. TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 2 DE 1659. VOL. 20, EXP. 371, FS. 223 VTA.
CARNICERIAS. CONFIRMACION DEL REMATE QUE SE HIZO EN ALVARO CABALLERO FLORES, PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS CARNICERIAS DE CHOLULA. CHOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 17 DE 1659. VOL. 20, EXP. 372, FS. 224.
CARNICERIAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR O SU TENIENTE DEL VALLE DE ATLIXCO, NOTIFIQUE A NICOLAS JIMENEZ, SOBRE EL ABASTECIMIENTO DE CARNICERIAS DEL PUEBLO DE CALPA. CALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1659. VOL. 20, EXP. 373, FS. 224 VTA.
CARNICERIAS. TESTIMONIO DE REMATE DEL ABASTECIMIENTO DE LAS CARNICERIAS DEL PUEBLO DE TACUBA POR CUATRO AÑOS, QUE SE DIO A BALTAZAR MARTINEZ. TACUBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1659. VOL. 20, EXP. 374, FS. 226.
CARNICERIAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, HAGA PREGONAR POR NUEVE DIAS EL REMATE DEL ABASTECIMIENTO DE CARNICERIAS DEL PUEBLO DE TEXCOCO. TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1659. VOL. 20, EXP. 375, FS. 226 VTA.
CARNICERIAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO Y TENANCINGO, HAGA PREGONAR EL REMATE DEL ABASTECIMIENTO DE LAS CARNICERIAS DE ESOS PUEBLOS, DURANTE NUEVE DIAS. MALINALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: S/F. VOL. 20, EXP. 376, FS. 226 VTA. POLVORA.
ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO, TRASLADAR A LOS NATURALES DE ESE PUEBLO Y A LOS DE SAN MATEO ATENCO, EL MANDAMIENTO A QUE SE REFIERE, SOBRE EL ASIENTO DE LA POLVORA. MALINALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 16 DE 1658. VOL. 20, EXP. 377, FS. 227.
CARNICERIAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TIXTLA, QUE PREGONE POR NUEVE DIAS EL REMATE DEL ABASTECIMIENTO DE LAS CARNICERIAS DE ESE LUGAR. TIXTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1658. VOL. 20, EXP. 378, FS. 227 VTA.
CARNICERIAS. ORDENANDO AL CABILDO Y REGIMIENTO DE LA VILLA DE PEÑARANDA, HAGA CUMPLIR AL OBLIGADO DEL ABASTECIMIENTO DE LAS CARNICERIAS DE ESA POBLACION QUE CUMPLA CON EL REMATE QUE TIENE. VILLA DE PEÑARANDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 1658. VOL. 20, EXP. 379, FS. 228.
TIERRAS. ORDENANDO A LA JUSTICIA DE METEPEC HAGA LA MEDICION Y AMOJONAMIENTO DE LAS TIERRAS QUE PERTENECEN A NICOLAS DE VILLEGAS, PRINCIPAL DE JOLOTITLAN, PREVIA CITACION DE LAS PARTES INTERESADAS. JOCOTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1659. VOL. 20, EXP. 380, FS. 228 VTA.
CARNICERIAS. TESTIMONIO DE REMATE DEL ABASTECIMIENTO DE LAS CARNICERIAS DE TEXCOCO POR DOS AÑOS, QUE SE DIO A JULIAN OTHON PASALLE. TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 22 DE 1659. VOL. 20, EXP. 381, FS. 231.
CARNICERIAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LA POBLACION DE TEXCOCO O SU TENIENTE, NOTIFIQUEN AL CAPITAN DIEGO LOPEZ Y JUAN DE VERA, SOBRE EL REMATE DE ABASTECIMIENTO DE LAS CARNICERIAS DE DICHO LUGAR. TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1659. VOL. 20, EXP. 382, FS. 231.
CARNICERIAS. TESTIMONIO DE REMATE DEL ABASTECIMIENTO DE LAS CARNICERIAS DE MALINALCO Y TENANCINGO, QUE SE DIO A AGUSTIN AVILA PADILLA, POR CUATRO AÑOS. MALINALCO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 9 DE 1653. VOL. 20, EXP. 383, FS. 233.
CATEDRAL DE MEXICO. MANDAMIENTO DE EJECUCION CONTRA LAS PERSONAS Y BIENES DE DIEGO DE LA CRUZ, GOBERNADOR DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE MEXICO Y SU FIADOR JUAN LOPEZ DORIA, POR 451.PESOS, 6 TOMINES Y 9 GRANOS, QUE DEBERA PAGAR A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE ESTA MISMA CIUDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1653. VOL. 20, EXP. 384, FS. 234.
CATEDRAL DE MEXICO. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE LIBREN Y PAGUEN AL CAPITAN FERNANDO ALTAMIRANO Y CASTILLA, TESORERO PAGADOR DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO, LA COOPERACION DE SU MAJESTAD EN EL AÑO DE 1653.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1653. VOL. 20, EXP. 385, FS. 235.
CATEDRAL DE MEXICO. INDIOS. COMISION QUE SE DIO AL GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE COBRE DE ELLOS, LA CONTRIBUCION DESTINADA A LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1653. VOL. 20, EXP. 386, FS. 235.
CATEDRAL DE MEXICO. INDIOS. COMISION QUE SE DIO AL GOBERNADOR DE SANTIAGO TLATELOLCO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA COBRAR LA CONTRIBUCION DESTINADA A LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1653. VOL. 20, EXP. 387, FS. 236.
CATEDRAL DE MEXICO. INDIOS. COMISION QUE SE DIO AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE JILOTEPEC, PARA COBRAR DE LOS INDIOS DE ESE LUGAR LA CONTRIBUCION PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1653. VOL. 20, EXP. 388, FS. 237.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE CUERNAVACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1653. VOL. 20, EXP. 389, FS. 237 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE TOLUCA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 29 DE 1652. VOL. 20, EXP. 1, FS. 1. MINAS. PARA QUE LAS JUSTICIAS DEL GOBIERNO DE NUEVA ESPAÑA, CADA UNA EN SU DISTRITO, CUMPLAN CON LAS REALES PROVISIONES AQUI INSERTAS Y ORDENANZA N° 77, EN FAVOR DE LOS MINEROS A PEDIMENTO DE SEBASTIAN LOPEZ. TLALPUJAHUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 19 DE 1652. VOL. 20, EXP. 2, FS. 7 VTA.
MESONES. ORDENANDO QUE EL ESCRIBANO PUBLICO DE HUEJOTZINGO, ENTREGUE A DOMINGO DE PAZ, EL MANDAMIENTO QUE AQUI SE MENCIONA, NOTIFICANDO A JUAN SIMON CESE EN LA CONSTRUCCION DE UN MESON QUE PRETENDE FUNDAR EN EL PUEBLO DE SAN MARTIN. SAN MARTIN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 18 DE 1652. VOL. 20, EXP. 3, FS. 8. INDIOS.
ORDENADO A LAS JUSTICIAS DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, HAGAN CUMPLIR LA REAL CEDULA AQUI INSERTA, QUE PROHIBE A LOS MEZTIZOS, MULATOS LIBRES, ETC., VIVAN EN PUEBLOS DE LOS INDIOS. VILLA DE LEON Y PENJAMO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 24 DE 1621. VOL. 20, EXP. 4, FS. 8 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO QUE PROHIBE A LOS ALCALDES MAYORES DE LA VILLA DE LEON, DESIGNEN TENIENTES Y ESPECIALMENTE EN EL PUEBLO DE PENJAMO. PENJAMO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1652. VOL. 20, EXP. 5, FS. 9. MINAS.
ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES DICTADAS PARA LAS MINAS DE SULTEPEC, A PETICION DE CRISTOBAL ESTRADA. SULTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1652. VOL. 20, EXP. 6, FS. 10. INDIOS.
ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, HAGAN CUMPLIR EL MANDAMIENTO AQUI INSERTO, SOBRE LOS CRIADOS INDIOS, DE LAS HACIENDAS DE GONZALO PEREZ BORJES.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1652. VOL. 20, EXP. 7, FS. 11. MINAS. ORDENANDO QUE SE CUMPLAN LAS ORDENANZAS Y MANDAMIENTOS DESPACHADOS A FAVOR DE LOS MINEROS DE TLALPUJAHUA, CON RELACION AL SERVICIO QUE LES PRESTAN LOS INDIOS. TLALPUJAHUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 28 DE 1653. VOL. 20, EXP. 8, FS. 12. INGENIOS. ORDENANZAS. ORDENADO QUE SE CUMPLAN EL MANDAMIENTO DE 5 DE JULIO DE 1631, RELATIVO AL COMERCIO Y TRAFICO DE MIELES DE LOS INGENIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 18 DE 1653. VOL. 20, EXP. 9, FS. 12. SEDA. ORDENANZAS. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE NUEVA ESPAÑA, CUMPLAN LAS ORDENANZAS RELATIVAS AL BENEFICIO DE LA SEDA, AMPARANDO A HERNANDO ARIAS Y JUAN DE MENA EN SU POSESION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 4 DE 1653. VOL. 20, EXP. 10, FS. 13. GANADOS. ORDENANZAS. CONCEDIENDO LICENCIA A ANTONIO DE FIGUEROA, PARA SACRIFICAR SEMANARIAMENTE DOS RESES MACHOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 5 DE 1653. VOL. 20, EXP. 11, FS. 13 VTA. INDIOS. ALCABALAS. ORDENADO QUE PAGUEN ALCABALAS LOS MESTIZOS, MULATOS Y NEGROS LIBRES DE ACUERDO CON EL MANDAMIENTO DEL VIRREY MARTIN ENRIQUEZ, COMISIONANDO A MATIAS NUÑES Y PEDRO DE LEON PARA QUE LAS RECAUDEN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 29 DE 1653. VOL. 20, EXP. 12, FS. 14. INGENIOS. ORDENADO QUE SE CUMPLAN LOS MANDAMIENTOS SOBRE INGENIOS, Y EN PARTICULAR CON ROQUE DE PASTRANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 16 DE 1653. VOL. 20, EXP. 13, FS. 14 VTA. PORTACION DE ARMAS. ORDENANZAS. ORDENADO SE PREGONE LA PROHIBICION RELATIVA A QUE LOS NEGROS, MULATOS, ETC., PORTEN ESPADA, DAGA O CUALQUIERA OTRA ARMA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 22 DE 1653. VOL. 20, EXP. 14, FS. 15 VTA. PULQUE. ORDENANZAS. PARA QUE DON FELIPE DE LEDESMA, JUEZ DEL PULQUE, CUMPLA EL MANDAMIENTO RELATIVO A LA LIMITACION DE LICENCIAS EN ESTE RAMO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 16 DE 1651. VOL. 20, EXP. 15, FS. 16 VTA. INDIOS. ORDENADO AL ALCALDE MAYOR O TENIENTE DEL PUEBLO DE QUERETARO, HAGAN CUMPLIR CON LA DISPOSICION RELATIVA AQUE LOS NATURALES QUE ESTUVIERAN DESEMPEÑANDO PUESTO DE REPUBLICA NO SEAN REELECTOS HASTA QUE PASE EL TIEMPO QUE MARCA LA ORDENANZA. QUERETARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 27 DE 1651. VOL. 20, EXP. 16, FS. 16 VTA. ESCLAVOS. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO O SU TENIENTE, CUMPLAN CON LA DISPOSICION RELATIVA, AL PREMIO QUE DEBE DARSE A LOS QUE CAPTUREN ESCLAVOS QUE ABANDONAN A SUS DUEÑOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 27 DE 1651. VOL. 20, EXP. 17, FS. 17. COMERCIO. ORDENANZAS. ORDENADO SE PERMITA A JUAN ALTAMIRANDO, COMERCIE LIBREMENTE EN LA PLAZA PUBLICA DE MEXICO Y CAMINOS, CON LA FRUTA DE SU PROPIEDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 26 DE 1652. VOL. 20, EXP. 18, FS. 17. TIERRAS. ORDENADO SE DE POSESION DE LAS TIERRAS QUE AQUI SE MENCIONAN AL NATURAL DEL PUEBLO DE TLALMANALCO, LORENZO RAFAEL. CHALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 4 DE 1652. VOL. 20, EXP. 19, FS. 18. TRIBUTOS. PIDIENDO A LOS BENEFICIADOS DE TEMASCALTEPEC, COBREN EN REALES Y NO EN GENEROS, LOS TRIBUTOS Y DE DERECHOS QUE PAGAN LOS NATURALES DEL LUGAR. TEMASCALTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 25 DE 1652. VOL. 20, EXP. 20, FS. 18 VTA. MINAS. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE GUANAJUATO, NO HAGA OBSERVAR LAS ORDENANZAS DE 18 DE MAYO DE 1651, EN VIRTUD DE HABER SIDO SUSPENDIDAS. GUANAJUATO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 9 DE 1652. VOL. 20, EXP. 21, FS. 19. JUECES DEL PULQUE. NOMBRAMIENTO DE JUEZ DEL PULQUE Y BEBIDAS PROHIBIDAS, QUE SE DIO AL ALMIRANTE PEDRO DE CASANTE.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 10 DE 1652. VOL. 20, EXP. 22, FS. 19 VTA. GANADOS. ORDENANZAS. PERMITIENDO A MANUEL Y DIEGO DE ARANDA, QUE SACRIFIQUEN UNA O DOS RESES A LA SEMANA, PARA ABASTECER LAS CARNICERIAS DE MATEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 27 DE 1652. VOL. 20, EXP. 23, FS. 20. CERA. ORDENANZAS. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE COYOACAN, HAGA CUMPLIR LA ORDENANZA, RELATIVA A QUE NINGUNA PERSONA TENGA CERERIA, SIN HABER SIDO EXAMINADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 4 DE 1652. VOL. 20, EXP. 24, FS. 21. COMERCIO. ORDENANZAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TULA O SU LUGARTENIENTE, HAGAN CUMPLIR CON LAS ORDENANZAS RELATIVAS A QUE LOS SOLTEROS NO TENGAN COMERCIOS Y QUE LOS MERCADERES NO PERMANEZCAN EN LOS PUEBLOS SINO EL TIEMPO LIMITADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 22 DE 1652. VOL. 20, EXP. 25, FS. 21 VTA. TRIBUTOS. MULATOS. ORDENANDO QUE NO SE COBRE TRIBUTO NI SERVICIO ALGUNO AL MULATO LIBRE NICOLAS DE TREJO, NIETO DE MANUEL DE TREJO CARVAJAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1652. VOL. 20, EXP. 26, FS. 22. GANADOS. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A DIEGO FLORES DE ROBLES, PARA MATAR SEMANARIAMENTE UN TORO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1652. VOL. 20, EXP. 27, FS. 22 VTA. ALCALDES MAYORES. RESIDENCIAS. ORDENANDO QUE SE NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE TANCITARO, QUE NO ABANDONE ESE PUEBLO HASTA QUE SEA RESIDENCIADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1652. VOL. 20, EXP. 28, FS. 23. INDIOS. ORDENANZAS. PARA QUE LOS MOZOS INDIOS QUE HUYEREN DE LAS HACIENDAS EN QUE PRESTARAN SERVICIOS, SEAN DEVUELTOS A ELLAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1653. VOL. 20, EXP. 29, FS. 24. INGENIOS. ORDENANZAS. PARA QUE JUAN DE OREJUELA, PUEDA VENDER EN LOS TIANGUIS DE METEPEC, LAS MIELES DE SU INGENIO SIEMPRE QUE CUMPLA CON LAS ORDENANZAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1653. VOL. 20, EXP. 30, FS. 24 VTA. PORTACION DE ARMAS. ORDENANDO QUE SE CUMPLA EL BANDO PUBLICADO RELATIVO A QUE LOS MULATOS, NEGROS, CHINOS, NO PUEDAN PORTAR ARMAS EN EL PUEBLO DE TEPEACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1653. VOL. 20, EXP. 31, FS. 24 VTA. INGENIOS. ORDENANZAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL MULATO JUAN DE LAPAS, PARA VENDER LA MIEL BLANCA DE CAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1653. VOL. 20, EXP. 32, FS. 25. ESCLAVOS. ORDENANZAS. MANDAMIENTO PARA QUE LAS JUSTICIAS CUMPLAN EN RAZON DEL PREMIO QUE DEBEN COBRAR POR LA PRISION DE ESCLAVOS Y LO QUE SE LES DEBE PAGAR POR EL TIEMPO QUE ESTEN EN SERVICIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1653. VOL. 20, EXP. 33, FS. 26. ALCABALAS. ORDENANZAS. PARA QUE EL ARRENDATARIO DE LA RENTA, ALCABALAS Y SISA DEL VINO JUAN FERNANDEZ, HAGA SUS DENUNCIAS ANTE EL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, SOBRE EL NUMERO DE PUESTOS DE PULQUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1653. VOL. 20, EXP. 34, FS. 26 VTA. BANDOS. COMUNICANDO QUE EN VIRTUD DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN EL BANDO DE REGATONES, JOSE DE SOLIS, VECINO DE TACUBA, PUEDA TRAER CARBON Y LEÑA DE SU HACIENDA, PARA EL ABASTO DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 1º DE 1653. VOL. 20, EXP. 35, FS. 27. INGENIOS. ORDENANZAS. CONFIRMACION DE LA LICENCIA QUE SE DIO A LORENZO MARTIN, PARA COMERCIAR CON LAS MIELES DE SU INGENIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1653. VOL. 20, EXP. 36, FS. 27. INGENIOS. ORDENANZAS. PARA QUE SE OBSERVE LA ORDENANZA SOBRE EL COMERCIO DE MIELES DE LOS INGENIOS DE AZUCAR, CON EL NEGRO CRIOLLO JOSE HERNANDEZ, VECINO DE TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1653. VOL. 20, EXP. 37, FS. 28 VTA. INGENIOS. ORDENANZAS. ORDENANDO QUE SE PERMITA A JUAN DE SALAZAR, COMERCIAR CON LAS MIELES PERMITIDAS, PAGANDO LAS ALCABALES CORRESPONDIENTES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1653. VOL. 20, EXP. 38, FS. 28 VTA. GANADOS. ORDENANZAS. ORDENANDO A LA JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, QUE SE CUMPLAN LAS DISPOSICIONES DICTADAS EN LAS VISITAS A LAS HACIENDAS DE GANADOS, Y EN PARTICULAR CON GASPAR DE RIVADENEIRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1653. VOL. 20, EXP. 39, FS. 29 VTA. GANADOS. ORDENANZAS. PARA QUE SE CUMPLA LA ORDENANZA RELATIVA A LOS PASTOS EN QUE PASEN LOS GANADOS EN LA JURISDICCION DE CUAUTITLAN Y TLALNEPANTLA, A PETICION DE JUAN GONZALEZ DE HERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1653. VOL. 20, EXP. 40, FS. 30 VTA. MANUFACTURA DE GUANTES. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES, EXIJAN A LAS PERSONAS PROPIETARIAS DE TIENDA, EN QUE SE FABRIQUEN GUANTES, PRESENTEN SU RESPECTIVA CARTA DE EXAMEN EN EL OFICIO DE HACER GUANTES Y SI NO LA TUVIEREN, SE LES DE EL PLAZO DE UN MES PARA HACERLO, BAJO LAS SANCIONES QUE SE SEÑALEN. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1653. VOL. 20, EXP. 41, FS. 31. GANADOS. ORDENANZAS. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, CUMPLAN CON LAS ORDENANZAS RELATIVAS A LA MATANZA DE VACAS Y TERNERAS, BAJO LAS PENAS QUE SE SEÑALEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1653. VOL. 20, EXP. 42, FS. 32. INDIOS. ORDENANZAS. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE TEXCOCO, DEJE A LOS INDIOS NOMBRAR LIBREMENTE A SUS GOBERNADORES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1653. VOL. 20, EXP. 43, FS. 32. INDIOS. ORDENANZAS. PARA QUE SE CUMPLA LA ORDENANZA RELATIVA AL PAGO DE TRIBUTOS DE LOS INDIOS QUE TRABAJAREN EN LAS HACIENDAS DE PEDRO DE PORTILLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1653. VOL. 20, EXP. 44, FS. 33. SEDA. ORDENANZAS. CONFIRMACION DE LAS ORDENANZAS QUE DICTO EL CABILDO, JUSTICIA Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MEXICO, SOBRE LOS TEJIDOS DE SEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 24 DE 1653. VOL. 20, EXP. 45, FS. 35. INDIOS. ORDENANZAS. CONFIRMANDO LOS MANDAMIENTOS QUE AQUI SE CONTIENEN, SOBRE LOS INDIOS GAÑANES Y LABRADORES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1654. VOL. 20, EXP. 46, FS. 35 VTA. PORTACION DE ARMAS. ORDENANDO QUE SE PERMITA A FRANCISCO MALDONADO, PORTAR ARMAS EN VIRTUD DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN EL BANDO DE NEGROS Y MULATOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1654. VOL. 20, EXP. 47, FS. 36. PORTACION DE ARMAS. ORDENANDO QUE SE PERMITA A JOSE GOMEZ, PORTAR ARMAS, EN VIRTUD DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN EL BANDO DE NEGROS Y MULATOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 22 DE 1654. VOL. 20, EXP. 48, FS. 36 VTA. INGENIOS. ORDENANZAS. PARA QUE SE CUMPLA LA ORDENANZA RELATIVA AL COMERCIO DE MIELES DE LOS INGENIOS, CON ALONSO DE PASOS, VECINO DE LA CIUDAD DE CHOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 23 DE 1654. VOL. 20, EXP. 49, FS. 36 VTA. INGENIOS. ORDENANZAS. PARA QUE SE CUMPLA LA ORDENANZA RELATIVA AL COMERCIO DE MIELES DE LOS INGENIOS, CON BARTOLOME BARON DE LARA, VECINO DE TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 16 DE 1654. VOL. 20, EXP. 50, FS. 37. INGENIOS. ORDENANZAS. PARA QUE SE CUMPLA LA ORDENANZA RELATIVA AL COMERCIO DE MIELES DE LOS INGENIOS, CON JOSE MONSERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 23 DE 1654. VOL. 20, EXP. 51, FS. 38. PORTACION DE ARMAS. PARA QUE SE PERMITA USAR ARMAS A NICOLAS AGUILAR, EN VISTA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN EL BANDO QUE LO PROHIBE A NEGROS, MULATOS Y CHINOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 21 DE 1654. VOL. 20, EXP. 52, FS. 38. GANADOS. ORDENANZAS. PARA QUE SE PERMITA A CRISTOBAL PEREZ, POR LAS AUTORIDADES DE CELAYA, MATAR SEMANARIAMENTE UN TORO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 20 DE 1654. VOL. 20, EXP. 53, FS. 39. CURTIDORES. ORDENANZAS. ORDENANDO QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, TENGAN ESPECIAL CUIDADO, EN QUE PERSONAS QUE NO HAYAN SIDO EXAMINADAS DE CURTIDORES, DESEMPAÑEN ESE OFICIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 23 DE 1654. VOL. 20, EXP. 54, FS. 40 VTA. PORTACION DE ARMAS. ORDENANZAS. DECLARANDO QUE SIMON DE CHAVEZ, NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN EL BANDO QUE PROHIBE LA PORTACION DE ARMAS A LOS MULATOS, CHINOS, ETC. Y POR LO TANTO PUEDE PORTAR ESPADA Y DAGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 27 DE 1654. VOL. 20, EXP. 55, FS. 40. PORTACION DE ARMAS. ORDENANZAS. DECLARANDO QUE JERONIMO DE BUSTAMANTE, PUEDE PORTAR ESPADA Y DAGA, EN VIRTUD DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN EL BANDO QUE PROHIBE LA PORTACION DE TALES ARMAS A LOS MULATOS, NEGROS, CHINOS Y DEMAS ESCLAVOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 2 DE 1654. VOL. 20, EXP. 56, FS. 41. INGENIOS. ORDENANZAS. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO DEL SEÑOR VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE EL PERMISO QUE SE DIO A JUAN DE FUENTES, VECINO DE LA CIUDAD DE TEXCOCO, PARA COMERCIAR CON MIELES DE LOS INGENIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1654. VOL. 20, EXP. 57, FS. 41. ESCLAVOS. REAL ORDEN PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO, ENTREGUE A NICOLAS CERDAN EL ESCLAVO MULATO DE SU PROPIEDAD, LLAMADO DE LA CRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 20 DE 1654. VOL. 20, EXP. 58, FS. 42. CARNICERIAS. ORDENANZAS. PROHIBIENDO QUE ALONSO DE LOS COBOS Y CUALQUIERA OTRA PERSONA VENDA CARNE EN LAS MINAS DE SULTEPEC, EN PERJUICIO DEL REMATE QUE SE CONCEDIO A OTRAS PERSONAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 26 DE 1654. VOL. 20, EXP. 59, FS. 42 VTA. GANADOS. ORDENANZAS. ORDENANDO QUE SE CUMPLA EL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE SE DEJEN LIBREMENTE PASTAR LOS GANADOS DEL LIC. JUAN DE CEVALLOS CASTRO, VECINO DE CUAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1654. VOL. 20, EXP. 60, FS. 43. MINAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TLAPA, AMPARE A LUIS DE AYO LUJAN, EN LAS MINAS QUE DESCUBRIO EN LA JURISDICCION DE GUERRERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1654. VOL. 20, EXP. 61, FS. 43 VTA. INGENIOS. ORDENANZAS. CONCEDIENDO LICENCIA A MARIA DE REYLLO, VDA. DE MANUEL ALVAREZ DE FUENTES, PARA QUE PUEDA COMERCIAR CON LAS MIELES DE SU INGENIO NOMBRADO DE TLALXOCOTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1654. VOL. 20, EXP. 62, FS. 44. INGENIOS. ORDENANZAS. CONCEDIENDO LICENCIA A CATALINA ZERON NUNZIBA, VECINA DEL PUEBLO DE HUEJOTZINGO, PARA TRAFICAR CON LAS MIELES DE SU INGENIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 14 DE 1654. VOL. 20, EXP. 63, FS. 44. OBRAJES. ORDENANZAS. ORDENANDO QUE NO SE MOLESTE A BLAS LOPEZ PORQUE TIENE LICENCIA PARA HACER TELAS EN EL OBRAJE DE SU PROPIEDAD, SIENDO DE LOS MAS ANTIGUOS EN ESE RAMO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1654. VOL. 20, EXP. 64, FS. 44 VTA. PORTACION DE ARMAS. ORDENANZAS. ORDENANDO QUE SE PERMITA AL MULATO LIBRE, PEDRO VELAZQUEZ, (A) JUAN MEXICANO, PORTAR ESPADA Y DAGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1654. VOL. 20, EXP. 65, FS. 44 VTA. CORREGIDORES. ORDENANZAS. ORDENANDO QUE SE PAGUE A SEBASTIAN DE LA FUENTE Y AYALA, LO QUE SE LE DEBIERA, POR EL TIEMPO QUE FUE CORREGIDOR DE CUAUTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1654. VOL. 20, EXP. 66, FS. 45. INGENIOS. ORDENANZAS. ORDENANDO QUE ALONSO RABOSO DE LA PLAZA, DUEÑO DE UN INGENIO EN LA PROVINCIA DE IZUCAR, CUMPLA CON EL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE SE CERQUEN LAS SEMENTERAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1654. VOL. 20, EXP. 67, FS. 45. PORTACION DE ARMAS. ORDENANZAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL MULATO LIBRE DIEGO ROMAN, PARA QUE PUEDA PORTAR ESPADA Y DAGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1654. VOL. 20, EXP. 68, FS. 45 VTA. GANADOS. ORDENANZAS. CONCEDIENDO PERMISO A FELIPE DE SAMANO TURCIOS, PARA MATAR SEMANARIAMENTE CUATRO TOROS, EN SU HACIENDA DE TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1654. VOL. 20, EXP. 69, FS. 46. GANADOS. ORDENANZAS. CONCEDIENDO LICENCIA A PEDRO DE MOLLINEDO CARAZA, DUEÑO DE UN TRAPICHE LLAMADO "ACAMBARO", EN MICHOACAN, PARA MATAR DOS NOVILLOS SEMANARIAMENTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1654. VOL. 20, EXP. 70, FS. 46 VTA. INGENIOS. ORDENANZAS. ORDENANDO QUE SE PERMITA A PEDRO DE PAREDES, A NICOLAS PEREZ DE LA CAMARA Y MELCHOR DE SILVA, COMERCIAR CON LAS MIELES DE SUS INGENIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 28 DE 1654. VOL. 20, EXP. 71, FS. 47. GANADOS. ORDENANZAS. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE TEXCOCO, IGUALA Y TEPECOACUILCO, HAGAN CUMPLIR A LOS LABRADORES, CON DISPOSICION QUE PERMITE PASTAR A LOS GANADOS LIBREMENTE, EN LOS TERRENOS EN DONDE SE HAN LEVANTADO COSECHAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 18 DE 1655. VOL. 20, EXP. 72, FS. 47 VTA. GANADOS. ORDENANZAS. PROHIBIENDO TERMINANTEMENTE A CULQUIERA PERSONA, ENTRE EN LOS TERRENOS DE DOÑA GUIOMAR DE AVALOS BOCANEGRA, A SACRIFICAR O ROBAR GANADO DE LA EXCLUSIVA PROPIEDAD DE LA CITADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 19 DE 1655. VOL. 20, EXP. 73, FS. 48. GANADOS. ORDENANZAS. ORDENANDO QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD DE LOS DISTRITOS QUE COMPRENEDEN LAS HACIENDAS DE DOÑA GUIOMAR DE AVALOS BOCANEGRA, HAGAN CUMPLIR EL MANDAMIENTO, SOBRE SUS GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 25 DE 1655. VOL. 20, EXP. 74, FS. 48 VTA. INGENIOS. ORDENANZAS. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE S.M. PERMITAN A ANDRES GONZALEZ Y JUAN DE TORRES, COMERCIAR CON LAS MIELES DE SU INGENIO DE ATZCAPOTZALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 17 DE 1655. VOL. 20, EXP. 75, FS. 49. INGENIOS. ORDENANZAS. ORDENANDO QUE SE PERMITA VENDER LAS MIELES DE SU INGENIO DE TOLUCA, A CRISTOBAL MORENO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1655. VOL. 20, EXP. 76, FS. 49 VTA. PORTACION DE ARMAS. ORDENANZAS. ORDENANDO QUE SE PERMITA AL MESTIZO JUAN DE SANTIAGO, PORTAR ESPADA Y DAGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 23 DE 1655. VOL. 20, EXP. 77, FS. 49 VTA. GANADOS. ORDENANZAS. CONCEDIENDO PERMISO A DIEGO LOPEZ, DUEÑO DE UNA HACIENDA EN METEPEC, PARA MATAR SEMANARIAMENTE UN TORO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 3 DE 1655. VOL. 20, EXP. 78, FS. 50 VTA. PORTACION DE ARMAS. ORDENANZAS. LICENCIA QUE CONCEDIO A AGUSTIN, NICOLAS MORENO Y ANTONIO HERNANDEZ, PARA PORTAR ESPADA Y DAGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 22 DE 1655. VOL. 20, EXP. 79, FS. 51. INGENIOS. ORDENANZAS. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE S.M. PERMITAN A NICOLAS MARTIN, COMERCIAR CON LAS MIELES AUTORIZADAS EN LAS ORDENANZAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10 DE 1655. VOL. 20, EXP. 80, FS. 51. INGENIOS. ORDENANZAS. ORDENANDO QUE SE PERMITA EL COMERCIO DE LA MIEL DE AZUCAR EN EL INGENIO, DE ALMOLONGA, QUE PERTENECE AL COLEGIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO DE LA COMPAÑIA DE JESUS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 5 DE 1655. VOL. 20, EXP. 81, FS. 51 VTA. INGENIOS. ORDENANZAS. ORDENANDO QUE SE PERMITA A DIEGO DE AGULLAR, COMERCIAR CON LAS MIELES DE CAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 14 DE 1655. VOL. 20, EXP. 82, FS. 52. EMPLEOS. ORDENANZAS. HABILITANDO AL CAPITAN DIEGO DE ANDRADA PERALTA, VECINO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, Y PROPIETARIO DE OBRAJE, PARA SER ELECTO EN CARGOS DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA, POR TENER EN SU ESTABLECIMIENTO ESCLAVOS Y NO INDIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 25 DE 1655. VOL. 20, EXP. 83, FS. 53. GANADOS. ORDENANZAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL CAPITAN FRANCISCO TAUZEDO DE BRITO, GANADERO DE IXTAPALAPA PARA MATAR SEMANARIAMENTE UNA O DOS RESES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 4. VOL. 20, EXP. 84, FS. 53 VTA. GANADOS. ORDENANZAS. CONCEDIENDO PERMISO A ANTONIO DE ROA CALDERON, VECINO DE TLALNEPANTLA, PARA SACRIFICAR SEMANARIAMENTE UN TORO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1655. VOL. 20, EXP. 84, FS. 54. MINAS. ORDENANZAS. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, HAGA CUMPLIR LOS MANDAMIENTOS Y DESPACHOS AQUI INSERTO, SOBRE MINERIA, A PEDIMENTO DE SEBASTIAN LOPEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 20 DE 1655. VOL. 20, EXP. 86, FS. 54 VTA. INGENIOS. ORDENANZAS. ORDENANDO QUE SE PERMITA A NICOLAS CARRILLO LAZCANO, VENDER LAS MIELES QUE SE PRODUCEN EN SU TRAPICHE DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1655. VOL. 20, EXP. 87, FS. 54 VTA. INGENIOS. ORDENANZAS. ORDENANDO QUE SE PERMITA A BALTAZAR DE SOLORZANO, VECINO DE TEMAXCALTEPEC Y DUEÑO DE HACIENDAS DONDE SE ELABORA AZUCAR, VENDER LAS MIELES QUE PRODUCE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1656. VOL. 20, EXP. 88, FS. 55. PORTACION DE ARMAS. ORDENANZAS. QUE SE HAGA CUMPLIR LA ORDENANZA QUE PROHIBE EXPRESAMENTE LA PORTACION DE ARMAS A LOS NEGROS, MULATOS, CHINOS, ETC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1656. VOL. 20, EXP. 89, FS. 55 VTA. HILADOS Y TEJIDOS. ORDENANZAS. PARA QUE EL CORREGIDOR DE MEXICO, HAGA CUMPLIR LAS ORDENANZAS, SOBRE ORILLEROS Y PASAMANEROS, PERMITIENDO A LOS VEEDORES CUMPLIR CON SU COMETIDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1656. VOL. 20, EXP. 90, FS. 56 VTA. INGENIOS. ORDENANZAS. CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN DE GUZMAN, VECINO DE ATLIXCO, PARA COMERCIAR CON MIELES PERMITIDAS, PREVIO PAGO DE LAS ALCABALAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1656. VOL. 20, EXP. 91, FS. 57. MINAS. ORDENANZAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE HUAUCHINANGO, CUMPLA CON CRISTOBAL DE SOSA LA ORDENANZA SOBRE DESCUBRIDORES DE MINAS, ASI COMO QUE EL DE PACHUCA LE MARQUE LA PLATA QUE EXTRAJERE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 21 DE 1656. VOL. 20, EXP. 92, FS. 57 VTA. INGENIOS. ORDENANZAS. CONCEDIENDO LICENCIA A MATEO DE LIZANA, PARA COMERCIAR CON LAS MIELES DE SU INGENIO DE ZACATEPEC, EN LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1657. VOL. 20, EXP. 93, FS. 58. OBRAJES. ORDENANZAS. ORDENANDO QUE LOS JUECES DE OBRAJES DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES, SE ABSTENGAN DE CONOCER DE LAS CAUSAS DEL CAPITAN DIEGO DE ANDRADA Y PERALTA, NI DE SUS FAMILIARES Y SIRVIENTES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 25 DE 1657. VOL. 20, EXP. 94, FS. 59. ALGUACILES MAYORES. PERMITIENDO AL ALGUACIL MAYOR DE ANTEQUERA, CAPITAN PEDRO DE GÜENDULAIN, QUE LE ACOMPAÑEN DOS NEGROS ARMADOS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 14 DE 1657. VOL. 20, EXP. 95, FS. 59. BEBIDAS PROHIBIDAS. ORDENANZAS. ORDENANDO AL CAPITAN CRISTOBAL FLORES DE MEDRANO, ALCALDE MAYOR DE MOTINEZ, CUMPLA Y HAGA CUMPLIR LAS DISPOSICIONES SOBRE LAS BEBIDAS NOCIVAS, ASI COMO EL LICOR DE COCO, ETC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 22 DE 1657. VOL. 20, EXP. 96, FS. 59 VTA. INGENIOS. ORDENANZAS. ORDENANDO QUE SE PERMITA A BARTOLOME DE BAEZA, EL ACARREO Y VENTA DE SUS MIELES DEL INGENIO QUE TIENE EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 24 DE 1657. VOL. 20, EXP. 97, FS. 60. INDIOS. ORDENANZAS. ORDENANDO QUE SE CUMPLA LA REAL CEDULA DE S.M., AQUI INSERTA, SOBRE LOS SERVICIOS PERSONALES DE LOS INDIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1657. VOL. 20, EXP. 98, FS. 60 VTA. MINAS. ORDENANZAS. ORDENANDO A LA JUSTICIA REAL, MAS PROXIMA A TLALPUJAHUA, CUMPLA CON LOS MANDAMIENTOS SOBRE MINERIA, A PETICION DE SEBASTIAN LOPEZ, MINERO DE ESE REAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 19 DE 1657. VOL. 20, EXP. 99, FS. 61. MINAS. ORDENANZAS. ORDENANDO QUE SE CUMPLAN LOS MANDAMIENTOS DICTADOS A FAVOR DE LOS MINEROS, EN EL CASO DE PEDRO DE SOTO, VECINO DE TEMAXCALTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1657. VOL. 20, EXP. 100, FS. 61 VTA. INGENIOS. ORDENANZAS. PIDIENDO INFORMES AL CABILDO JUSTICIA Y REGIM IENTO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, SOBRE LAS MEDIDAS QUE SE USAN EN EL COMERCIO DE LA MIEL, A PETICION DE ROQUE PASTRANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1656. VOL. 20, EXP. 101, FS. 62. INDIOS. ORDENANZAS. ORDENANDO QUE NO SE COBREN MAS TRIBUTOS DEL QUE TIENEN OBLIGACION, A LOS INDIOS QUE SIRVEN EN LAS HACIENDAS DE CARLOS LUNA Y ARELLANO, DE ACUERDO CON UN CAPITULO DE MESTA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 12 DE 1657. VOL. 20, EXP. 102, FS. 62 VTA. INDIOS. ORDENANZAS. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, HAGA CUMPLIR LOS MANDAMIENTOS SOBRE LOS INDIOS QUE TRABAJAN EN ELLAS, PAGANDOLES LOS JORNALES RESPECTIVOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 26 DE 1657. VOL. 20, EXP. 103, FS. 63 VTA. PORTACION DE ARMAS. ORDENANZAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL MESTIZO NICOLAS MUÑOZ, PARA PORTAR ESPADA Y DAGA, POR NO ESTAR COMPRENDIDO EN EL BANDO DE PROHIBICION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 9 DE 1657. VOL. 20, EXP. 104, FS. 63 VTA. GANADOS. ORDENANZAS. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE LA VILLA DE COYOACAN, HAGAN CUMPLIR A LOS DUEÑOS DE LAS HACIENDAS, EL NUMERO DE CABEZAS DE GANADO QUE DEBEN TENER.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 22 DE 1657. VOL. 20, EXP. 105, FS. 64. ALHONDIGAS. ORDENANZAS. ORDENANDO A LOS ALCALDES MAYORES DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI Y VILLA DE SAN FE DE GUANAJUATO, NO PERMITAN QUE EN LAS ALHONDIGAS SE COBREN MAS DERECHOS QUE LOS SEÑALADOS POR LAS ORDENANZAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 26 DE 1657. VOL. 20, EXP. 106, FS. 66 VTA. ALHONDIGAS. ORDENANZAS. ORDENANDO A LOS ALCALDES MAYORES DE SAN LUIS POTOSI Y VILLA DE SANTA FE DE GUANAJUATO, HAGAN DAR A DIEGO DE LA CRUZ SARABIA, PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD DE LA CIUDAD DE SALVATIERRA Y ESCRIBANO PUBLICO Y CABILDO DE LA DE CELAYA, TESTIMONIO DE LAS ORDENANZAS O ARANCELES CONFIRMADAS PARA SUS ALHONDIGAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 26 DE 1657. VOL. 20, EXP. 107, FS. 67. PORTACION DE ARMAS. ORDENANZAS. CONCEDIENDO LICENCIA A NICOLAS MUÑOZ, PARA PORTAR ESPADA Y DAGA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 29 DE 1657. VOL. 20, EXP. 108, FS. 67. OBRAJES. ORDENANZAS. PIDIENDO INFORMES AL JUEZ DE OBRAJES Y JUSTICIA DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, SOBRE UN MEMORIAL QUE PRESENTO EL CAPITAN DIEGO DE ANDRADA, RELATIVO A LAS VISITAS QUE SE PRACTICAN A SU OBRAJE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1657. VOL. 20, EXP. 109, FS. 68. GANADOS. ORDENANZAS. ORDENANDO QUE SE PERMITA A FRANCISCO DE OROZCO, CRIADOR DE GANADO EN LA JURISDICCION DE TUXPAN, SACRIFICAR SEMANARIAMENTE UN PAR DE TOROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1657. VOL. 20, EXP. 110, FS. 68. CAÑA DE AZUCAR. ORDENANZAS. CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN DE AZCONA, PARA SEMBRAR EN LOS TERRENOS QUE TIENE EN TERMINOS DE LA CIUDAD DE OAXACA, CAÑA DE AZUCAR Y BENEFICIARLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 20 DE 1658. VOL. 20, EXP. 111, FS. 69. INDIOS. ORDENANZAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LEON, CUMPLA EL MANDAMIENTO, RELATIVO A QUE NO VIVAN EN PUEBLOS DE INDIOS, MESTIZOS, MULATOS, NI NEGROS LIBRES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 26 DE 1658. VOL. 20, EXP. 112, FS. 70. INGENIOS. ORDENANZAS. ORDENANDO AL CABILDO, JUSTICIA Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, HAGA QUE SE RESPETEN LAS DISPOSICIONES DADAS A LOS AZUCAREROS, EN LO RELATIVO A LOS UTILES QUE EMPLEAN PARA ELABORAR SUS ARTICULOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 18 DE 1658. VOL. 20, EXP. 113, FS. 71. ORFEBRERIA. ORDENANZAS. ORDENANDO A LAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, HAGAN CUMPLIR LAS ORDENANZAS Y PRAGMATICAS SOBRE LA CALIDAD DE LAS PERSONAS QUE PUEDEN INSTALAR TIENDA PARA LABRAR EL ORO Y LA PLATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 18 DE 1658. VOL. 20, EXP. 114, FS. 71 VTA. INGENIOS. ORDENANZAS. ORDENANDO A LAS AUTORIDADES DE SU MAJESTAD EN LA NUEVA ESPAÑA, PERMITAN COMERCIAR CON LAS MIELES DE LOS INGENIOS A NICOLAS DE SOSA, VECINO DE METEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 12 DE 1658. VOL. 20, EXP. 115, FS. 72. CERA. ORDENANZAS. CONFIRMACION DE LA ORDENANZA DICTADA POR EL CABILDO, JUSTICIA Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, SOBRE LA ELABORACION DE LA CERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 23 DE 1658. VOL. 20, EXP. 116, FS. 73. PORTACION DE ARMAS. ORDENANZAS. CONCEDIENDO LICENCIA A JOSE MARTIN, MESTIZO, PARA PORTAR ESPADA Y DAGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1659. VOL. 20, EXP. 117, FS. 73 VTA. GANADOS. ORDENANZAS. CONCEDIENDO LICENCIA A MARIA DE SORIA VDA. DE DIEGO FLORES DE ROBLES, PARA MATAR SEMANARIAMENTE UNO O DOS TOROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1659. VOL. 20, EXP. 118, FS. 74. PORTACION DE ARMAS. ORDENANZAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL MESTIZO JUAN GUTIERREZ DE VILLASEÑOR, PARA PORTAR ARMAS, EN VIRTUD DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN EL BANDO QUE LO PROHIBE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 26 DE 1659. VOL. 20, EXP. 119, FS. 75. INGENIOS. ORDENANZAS. ORDENANDO A LAS AUTORIDADES DE LERMA, QUE PERMITAN A CRISTOBAL RODRIGUEZ Y DEMAS PERSONAS QUE TRANSPORTAN EN MULAS, MIELES PERMITIDAS DE LOS INGENIOS, EL COMERCIAR CON ELLAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 21 DE 1659. VOL. 20, EXP. 120, FS. 75 VTA. PORTACION DE ARMAS. ORDENANZAS. CONCEDIENDO LICENCIA A DIEGO MARTINEZ, PARA PORTAR ARMAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 30 DE 1659. VOL. 20, EXP. 121, FS. 76. CERAMICA. ORDENANZAS. APROBACION Y CONFIRMACION DE LAS ORDENANZAS AQUI INSERTAS, PARA LOS FABRICANTES DE LOZA, Y QUE FUERON DICTADAS POR EL CABILDO Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 19 DE 1659. VOL. 20, EXP. 122, FS. 78 VTA. INDIOS. ORDENANZAS. ORDENANDO QUE UNA VEZ QUE TERMINE SU PERIODO DE GOBERNADOR DE LOS INDIOS DE TEHUANTEPEC, EL MESTIZO PEDRO MORENO, SE CUMPLAN LAS ORDENANZAS EN EL SENTIDO DE NO ELEGIR MESTIZOS PARA ESTOS PUESTOS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1659. VOL. 20, EXP. 123, FS. 79.
PORTACION DE ARMAS. ORDENANZAS. CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN CORREA, PARDO, PARA
PORTAR ESPADA Y DAGA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1659. VOL. 20, EXP. 124, FS. 79.
INGENIOS. ORDENANZAS. ORDENANDO A LAS AUTORIDADES DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE PERMITAN A
BALTAZAR RODRIGUEZ, VENDER MIELES DE INGENIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 1º DE 1660. VOL. 20, EXP. 125, FS. 80. SEDA.
ORDENANZAS. PARA QUE LAS AUTORIDADES DE LA NUEVA ESPAÑA, HAGAN CUMPLIR LAS
ORDENANZAS DICTADAS PARA EL BENEFICIO DE LA SEDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 21 DE 1660. VOL. 20, EXP. 126, FS. 81.
GANADOS. ORDENANZAS. CONCEDIENDO LICENCIA A ANTONIO DE ROA, VECINO DE TACUBA, PARA
SACRIFICAR UNA O DOS RESES CADA SEMANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 21 DE 1660. VOL. 20, EXP. 127, FS. 81 VTA.
PORTACION DE ARMAS. ORDENANZAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL MULATO LIBRE AGUSTIN DE LA
CRUZ, PARA PORTAR ESPADA Y DAGA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 9 DE 1660. VOL. 20, EXP. 128, FS. 82.
PORTACION DE ARMAS. ORDENANZAS. CONCEDIENDO LICENCIA A FRANCISCO MALDONADO, PARA
PORTAR ARMAS, POR NO ESTAR COMPRENDIDO EN EL BANDO DE PROHIBICION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 11 DE 1660. VOL. 20, EXP. 129, FS. 82.
BEBIDAS. ORDENANZAS. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE AUTLAN, HAGA CUMPLIR LAS
ORDENANZAS DICTADAS SOBRE EL PULQUE, TEPACHE, AGURDIENTE, ETC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 8 DE 1660. VOL. 20, EXP. 130, FS. 83.
GANADOS. ORDENANZAS. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE AUTLAN, PUERTO DE LA NAVIDAD, HAGA
CUMPLIR LA DISPOSICION RELATIVA A QUE NO TENGAN "HIERRO", LOS QUE CARECIERAN DE
ESTANCIA DE GANADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 8 DE 1660. VOL. 20, EXP. 131, FS. 83 VTA.
PORTACION DE ARMAS. ORDENANZAS. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE S.M., PERMITAN A GASPAR
DE AVILA, PORTAR ESPADA Y DAGA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1660. VOL. 20, EXP. 132, FS. 84.
TOCINERIA. ORDENANZAS. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO DE 14 DE JUNIO DE 1656, DICTADO
POR EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, DUQUE DE ALBURQUERQUE, PARA EL GREMIO DE TOCINEROS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1660. VOL. 20, EXP. 133, FS. 84.
PORTACION DE ARMAS. ORDENANZAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL MULATO JUAN DE MENDOZA,
PARA TRAER ESPADA Y DAGA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1660. VOL. 20, EXP. 134, FS. 84 VTA.
INGENIOS. ORDENANZAS. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO DESPACHADO POR EL VIRREY DUQUE
DE ALBURQUERQUE, A FAVOR DE PASOS VECINO DE CHOLULA, PARA COMERCIAR CON MIEL DE CAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1660. VOL. 20, EXP. 135, FS. 85.
PORTACION DE ARMAS. ORDENANZAS. CONCEDIENDO LICENCIA A LOS COMERCIANTES MESTIZOS
DIEGO Y PEDRO ADAME, PARA PORTAR ARMAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1660. VOL. 20, EXP. 136, FS. 85 VTA.
INGENIOS. ORDENANZAS. ORDENANDO QUE NO SE IMPIDA POR LAS AUTORIDADES DE XOCHIMILCO,
A DOMINGO MARTIN, COMERCIAR CON MIEL DE CAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1660. VOL. 20, EXP. 137, FS. 86.
OBRAJES. ORDENANZAS. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO DICTADO A FAVOR DEL CAPITAN DIEGO
DE ANDRADA Y PERALTA, PARA QUE EL JUEZ DE OBRAJES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, NO CONOZCA
DE LAS CAUSAS DEL CITADO CAPITAN Y SU FAMILIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 12 DE 1661. VOL. 20, EXP. 138, FS. 86.
PORTACION DE ARMAS. ORDENANZAS. CONFIRMACION DE LA LICENCIA QUE SE DIO POR EL ALCALDE
DEL CRIMEN DE LA CIUDAD DE MEXICO, ANTONIO DE LARA, A NICOLAS LOPEZ PATIÑO, DE COLOR
PARDO, PARA PORTAR ESPADA Y DAGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1661. VOL. 20, EXP. 139, FS. 86 VTA. COSECHAS. LABRADORES. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE LAS CIUDADES, VILLAS Y PUEBLOS DEL ARZOBISPADO DE PUEBLA DE LOS ANGELES, IMPIDAN LA INTERVENCION DE REGATONES (INTERMEDIARIOS) EN LA COMPRA-VENTA DE LAS SEMILLAS QUE SE COSECHAN, Y QUE LOS LABRADORES Y DUEÑOS DE HACIENDA VENDAN SUS PRODUCTOS A QUIEN MAS LES PAGARE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 14 DE 1661. VOL. 20, EXP. 140, FS. 87. SEDA. ORDENANZAS. ORDENANDO QUE NINGUNA PERSONA ESTABLEZCA TIENDA PARA EL BENEFICIO DE LA SEDA, SI CARECE DE LA CORRESPONDIENTE CARTA DE EXAMEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1661. VOL. 20, EXP. 141, FS. 88. PORTACION DE ARMAS. INDIOS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE SULTEPEC, QUE HAGA CUMPLIR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A QUE LOS INDIOS NO PORTEN ARMAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 18 DE 1661. VOL. 20, EXP. 142, FS. 88 VTA. GANADO. ORDENANZAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE MARAVATIO, CUMPLA LAS DISPOSICIONES DADAS POR LOS VIRREYES DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE GANADOS Y SE APLIQUEN AL LABRADOR JUAN HIDALGO DE HEREDIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 16 DE 1661. VOL. 20, EXP. 143, FS. 88 VTA. MINAS. ORDENANZAS. ORDENANDO QUE SE CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO, DEL VIRREY CONDE DE ALVA, EN EL CASO DEL MINERO FRANCISCO DE RUTIAGA, DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1661. VOL. 20, EXP. 144, FS. 89 VTA. INDIOS. ORDENANZAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE JICAYAN, QUE NO PERMITA VIVIR EN EL PUEBLO DE PINOTEPA, AL MESTIZO DIEGO CARLOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 28 DE 1661. VOL. 20, EXP. 145, FS. 90. PORTACION DE ARMAS. ORDENANZAS. CONFIRMACION DE LA LICENCIA QUE SE DIO A JOSE GOMEZ, PROPIETARIO DE PANADERIAS, PARA PORTAR ESPADA Y DAGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1661. VOL. 20, EXP. 146, FS. 90 VTA. INDIOS. ORDENANZAS. MANDAMIENTO PARA QUE A LOS INDIOS DEL VALLE DE HUAMANTLA, NO LOS SAQUE SU HACIENDA JUAN DIAZ DE SALAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 15 DE 1661. VOL. 20, EXP. 147, FS. 91. INDIOS. ORDENANZAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SULTEPEC, HAGA JUSTICIA AL REGIDOR JUAN DE RIVERA VARGAS, Y NO PERMITA QUE LE SONSAQUEN A LOS INDIOS QUE TRABAJAN EN SUS HACIENDAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 25 DE 1661. VOL. 20, EXP. 148, FS. 91. PORTACION DE ARMAS. ORDENANZAS. CONFIRMACION DE LA LICENCIA QUE SE LE DIO A SIMON DE CHAVEZ, PARA PORTAR LAS ARMAS, QUE USAN LOS ESPAÑOLES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 1º DE 1661. VOL. 20, EXP. 149, FS. 91 VTA. INGENIOS. ORDENANZAS. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE LA NUEVA ESPAÑA, PERMITAN A JUAN LOZANO, COMERCIAR CON LA MIEL DE LA CAÑA DE AZUCAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1661. VOL. 20, EXP. 150, FS. 92. VIDRIEROS. ORDENANZAS. ORDENANDO QUE EL ALFEREZ JUAN GOMEZ DE VILLEGAS, CONTINUE COMO MAESTRO MAYOR DE VIDRIO Y LOZA FINA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 3 DE 1661. VOL. 20, EXP. 151, FS. 96 VTA. GANADOS. ORDENANZAS. CONCEDIENDO LICENCIA A PEDRO MENDEZ, CRIADOR DE GANADO MAYOR EN EL VALLE DE TOLUCA, PARA MATAR UNA O DOS RESES MACHOS SEMANARIAMENTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1661. VOL. 20, EXP. 152, FS. 97. SEDA. ORDENANZAS. ORDENANDO QUE EL MANDAMIENTO DESPACHADO EL CARTOCE DE FEBRERO DE 1661, A PETICION DE LOS MAESTROS SEDEROS MATIAS DAVILA PADILLA Y JUAN DE RIVERA, SE PRACTIQUE EN LA CIUDAD DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 22 DE 1662. VOL. 20, EXP. 153, FS. 98. PORTACION DE ARMAS. ORDENANZAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL MULATO LIBRE DIEGO RAMOS, MAYORDOMO DE LAS HACIENDAS DEL CAPITAN ROQUE DE PASTRANA, PARA PORTAR ESPADA Y ARCABUZ.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 10 DE 1662. VOL. 20, EXP. 154, FS. 98 VTA. OBRAJES. ORDENANZAS. COMISIONANDO A NICOLAS DEL PERAL Y BENAVENTE, PARA VISITAR LOS OBRAJES DE LA CIUDAD DE MEXICO Y TODOS LOS DE LA GOBERNACION DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 2 DE 1662. VOL. 20, EXP. 155, FS. 102. MINAS. ORDENANZAS. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, HAGA CUMPLIR LAS DISPOSICIONES DICTADAS SOBRE LAS VISITAS A LAS MINAS, A PETICION DE JACINTO DE TREJO MONDRAGON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 7 DE 1662. VOL. 20, EXP. 156, FS. 102 VTA. MINAS. ORDENANZAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC, QUE CUANDO COBRARE DE MAS, POR LA MARCA DE LA PLATA QUE PONE A LA QUE EXTRAE EL BENEFICIADO DE ELLAS, JOSE VIDAL FIGUEROA, SE LO DEVUELVA EN AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 16 DE 1662. VOL. 20, EXP. 157, FS. 103. GANADOS. ORDENANZAS. ORDENANDO QUE SE CUMPLAN LAS DISPOSICIONES DADAS POR LOS VIRREYES LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE QUE LOS GANADOS NO MALTRATEN LAS SEMENTERAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 19 DE 1662. VOL. 20, EXP. 158, FS. 104. GANADOS. ORDENANZAS. CONCEDIENDO LICENCIA A JUANA DE VIVANCO, PARA MATAR UNA O DOS RESE SEMANARIAMENTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 27 DE 1662. VOL. 20, EXP. 159, FS. 104 VTA. GANADOS. ORDENANZAS. CONCEDIENDO LICENCIA A BALTAZAR DE HEREDIA, CRIADOR DE GANADO, PARA MATAR UNA O DOS RESES SEMANARIAMENTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 2 DE 1662. VOL. 20, EXP. 160, FS. 105. GANADOS. ORDENANZAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, QUE NINGUNO DE LOS CRIADORES QUE HAYAN SERVIDO EN LAS HACIENDAS DE GANADO DEL CAPITAN JUAN JARAMILLO DE BOCANEGRA, TENGA ANIMALES DE SU PROPIEDAD, SINO DESPUES DE CUATRO AÑOS, DE HABER PRESTADO SUS SERVICIOS AL CITADO CAPITAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 8 DE 1662. VOL. 20, EXP. 161, FS. 105 VTA. OBRAJES. ORDENANZAS. PARA QUE EL ALGUACIL MAYOR DE OBRAJES DE LA NUEVA ESPAÑA, NOTIFIQUE A LOS QUE HAN FUNDADO ESTA CLASE DE ESTABLECIMIENTOS, SIN TENER LICENCIA, NESECITAN OBTENERLA DEL GOBIERNO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 12 DE 1662. VOL. 20, EXP. 162, FS. 106. OBRAJES. ORDENANZAS. ORDENANDO AL ALGUACIL MAYOR DE OBRAJES DE LA NUEVA ESPAÑA, NICOLAS DEL PERAL Y BENAVENTE, NOTIFIQUE A LOS PROPIETARIOS DE OBRAJES, QUE ACUDAN A OBTENER LA LICENCIA RESPECTIVA, PARA PODER EXPLOTARLOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 21 DE 1662. VOL. 20, EXP. 163, FS. 106 VTA. INGENIOS. ORDENANZAS. ORDENANDO QUE TODAS LAS AUTORIDADES DE LA NUEVA ESPAÑA, PERMITAN A JERONIMO DE CARVAJAL, LA VENTA DE LAS MIELES DE AZUCAR QUE TRANSPORTA EN SU RECUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 22 DE 1662. VOL. 20, EXP. 164, FS. 107. PORTACION DE ARMAS. ORDENANZAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PARDO, AGUSTIN RASCON, LICENCIA PARA PORTAR ESPADA Y DAGA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 21 DE 1662. VOL. 20, EXP. 165, FS. 107 VTA. PORTACION DE ARMAS. ORDENANZAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL MULATO LIBRE, LAZARO DE LA CRUZ Y GUZMAN, PARA PORTAR ESPADA Y DAGA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 31 DE 1662. VOL. 20, EXP. 166, FS. 108. PORTACION DE ARMAS. ORDENANZAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL ACOMPAÑANTE, DE CUALQUIER CLASE DE RAZA QUE SEA, DE JOSE FERNANDEZ BUENO, MAYORDOMO DEL INGENIO DE AZUCAR DEL MARISCAL TRISTAN DE LUNA Y ARELLANO, PARA PORTAR ARMAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 1662. VOL. 20, EXP. 167, FS. 108. PORTACION DE ARMAS. ORDENANZAS. ORDENANDO QUE LAS JUSTICIAS DE LA NUEVA ESPAÑA, POR DONDE PASARE FRANCISCO DE LUNA, ESCLAVO Y MAYORDOMO DEL MARISCAL TRISTAN DE LUNA Y ARELLANO, LE PERMITAN PORTAR ESPADA Y DAGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 11 DE 1663. VOL. 20, EXP. 168, FS. 108 VTA. MAESTROS DE PRIMERAS LETRAS. ROGANDO AL BACHILLER JOSE FERNANDEZ DE LEON, PRESENTE SU CARTA DE EXAMEN COMO MAESTRO DE ENSEÑAR A LEER Y ESCRIBIR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 26 DE 1663. VOL. 20, EXP. 169, FS. 109 VTA. PORTACION DE ARMAS. ORDENANZAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL MULATO JOSE DE FIGUEROA, PARA PORTAR ESPADA Y DAGA, COMO CRIADO DE TOMAS DE CONTRERAS, PROPIETARIO DE UN OBRAJE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 17 DE 1663. VOL. 20, EXP. 170, FS. 110. TIERRAS. ORDENANZAS. ORDENANDO QUE SE HAGA JUSTICIA A ESTEBAN DE OLIVARES, EN LA POSESION DE UN SITIO DE GANADO MAYOR EN LA JURISDICCION DE LAS VILLAS DE SAN MIGUEL Y SAN FELIPE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 21 DE 1662. VOL. 20, EXP. 171, FS. 111. PORTACION DE ARMAS. ORDENANZAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL MESTIZO DIEGO DE VARGAS, PARA PORTAR ARMAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1653. VOL. 20, EXP. 172, FS. 111. CERAMICA. ORDENANZAS. CONFIRMACION DE LAS ORDENANZAS QUE HICIERON LOS MAESTROS LOCEROS Y VEEDORES DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 30 DE 1663. VOL. 20, EXP. 173, FS. 112. GANADOS. ORDENANZAS. CONCEDIENDO LICENCIA A JERONIMO DE LUGO, PARA MATAR UNO O DOS TOROS SEMANARIAMENTE, EN SU ESTANCIA NOMBRADA MAZATEPEC, EN TERMINOS DEL ESTADO DEL VALLE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 30 DE 1663. VOL. 20, EXP. 174, FS. 112. INGENIOS. ORDENANZAS. APROBANDO EL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE NO SE HAGAN VISITAS DE OFICIO EN LAS HACIENDAS Y LABORES DEL CAMPO Y QUE SE CUMPLA EN EL CASO DEL INGENIO DE LUIS DE SANDOVAL ZAPATA, ARRENDADO POR JERONIMO DE LUGO, EN CUERNAVACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 1663. VOL. 20, EXP. 175, FS. 112 VTA. GANADOS. ORDENANZAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN O A SU TENIENTE, NOTIFIQUE AL DE TULTITLAN, EL MANDAMIENTO DESPACHADO EN 8 DE MARZO DE 1662, SOBRE LOS PASTOS DE LOS GANADOS DE JUAN GONZALEZ DE HERAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1663. VOL. 20, EXP. 176, FS. 113. GANADOS. ORDENANZAS. PARA QUE SE CUMPLAN LAS DISPOSICIONES DICTADAS SOBRE LA MATANZA DE VACAS Y QUE ASIMISMO SE PROHIBA LA VENTA DE CARNE EN PERJUICIO DE LAS PERSONAS QUE TIENEN LICENCIA, ETC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 28 DE 1664. VOL. 20, EXP. 177, FS. 114. PORTACION DE ARMAS. ORDENANZAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL MESTIZO JOSE RAMOS, PARA PORTAR ESPADA Y DAGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 28 DE 1664. VOL. 20, EXP. 178, FS. 114. PORTACION DE ARMAS. ORDENANZAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL MESTIZO NICOLAS DE CHAVEZ, VECINO DE LA VILLA DE SAN ILDEFONSO, PUEDA PORTAR ESPADA Y DAGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 1º DE 1664. VOL. 20, EXP. 179, FS. 114 VTA. TINTORERIA. ORDENANZAS. CONCEDIENDO UN AÑO DE PLAZO A PEDRO VERDUGO DE COLA, VECINO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PARA PRESENTAR SU EXAMEN DE TINTORERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 31 DE 1664. VOL. 20, EXP. 180, FS. 115. BEBIDAS EMBRIAGANTES. ORDENANZAS. CONCEDIENDO PERMISO POR CUATRO AÑOS MAS, PARA QUE EN LA CIUDAD DE PUEBLA SE PUEDAN EXPENDER BEBIDAS HECHAS DE COCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1664. VOL. 20, EXP. 181, FS. 115. INDIOS. ORDENANZAS. PARA QUE LAS ELECCIONES QUE EFECTUAN LOS INDIOS CON EL OBJETO DE NOMBRAR SUS GOBERNADORES Y OFICIALES DE REPUBLICA, SEAN ANUALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 13 DE 1653. VOL. 20, EXP. 182, FS. 116. SALINAS. FIANZAS. FIANZA QUE DIO EL CAPITAN ANDRES DE MEDINA Y DAVILA, ADMINISTRADOR DE LAS SALINAS DE JOLALPAN Y TLAUTZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1653. VOL. 20, EXP. 183, FS. 116 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZAS. FIANZA QUE DIO JUAN DE ESCOBAR PROCURADOR DE NUMERO DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, AL CAPITAN ANDRES DE MEDINA DAVILA, PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO DE ALCALDE MAYOR DE HUAXPALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 27 DE 1653. VOL. 20, EXP. 184, FS. 117. JUSTICIAS MAYORES. FIANZAS. FIANZA QUE DIO ANTONIO ROBLES VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO, A ALONSO DE VILCHIS, PARA DESEMPEÑAR EL EMPLEO DE JUSTICIA MAYOR DE TEHUANTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 11 DE 1653. VOL. 20, EXP. 185, FS. 117 VTA. POLVORA. FIANZAS. FIANZA QUE DIO AL GENERAL LORENZO FERNANDEZ DE ULUA, COMISIONADO PARA AVERIGUAR QUE PERSONAS INFRINGEN LAS DISPOSICIONES DICTADAS SOBRE LA FABRICACION DE LA POLVORA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 17 DE 1653. VOL. 20, EXP. 186, FS. 118. ALGUACILES. FIANZAS. FIANZA QUE DIO NICOLAS DE CAMPOS, A NICOLAS DE VILLANUEVA, PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO DE ALGUACIL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1653. VOL. 20, EXP. 187, FS. 118. ALCALDES MAYORES. FIANZAS. FIANZA QUE DIO AUGDELO CALDERON A JOSE CANO DE AUDELO Y MOCTEZUMA, PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO DE ALCALDE MAYOR DE YAHUALULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 23 DE 1653. VOL. 20, EXP. 188, FS. 118 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZAS. FIANZA QUE DIO JUAN FLORES DE OVANDO, A PEDRO DE AYALA LADRON DE GUEVARA, PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO DE ALCALDE MAYOR DE HUAYACOCOTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 22 DE 1653. VOL. 20, EXP. 189, FS. 118 VTA. CORREGIDORES. FIANZAS. FIANZA QUE DIO JUAN DE LA FUENTE ESCRIBANO DE S.M., A ALONSO TOSTE DE GUEVARA, CORREGIDOR DE JIQUILPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 22 DE 1653. VOL. 20, EXP. 190, FS. 119. JUSTICIAS MAYORES. FIANZAS. FIANZA QUE DIO PEDRO DE SALAZAR, A ANTONIO VARGAS DE SUAREZ, JUSTICIA MAYOR DEL PUEBLO DE QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1653. VOL. 20, EXP. 191, FS. 119 VTA. CORREGIDORES. FIANZAS. FIANZA QUE DIO PEDRO DE ACUÑA CORTES, A PEDRO HURTADO DE MENDOZA, PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO DE CORREGIDOR DE COATEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1653. VOL. 20, EXP. 192, FS. 119 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZAS. FIANZA QUE DIO JUAN DE LA FUENTE A JACINTO DE RIVAS, PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO DE ALCALDE MAYOR DE HUAXPALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1653. VOL. 20, EXP. 193, FS. 120. ALCALDES MAYORES. FIANZAS. FIANZA QUE DIO JUAN FLORES DE OVANDO, A MARTIN DE RADA, PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO DE ALCALDE MAYOR DE HUAJUAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 21 DE 1653. VOL. 20, EXP. 194, FS. 120. POLVORA. FIANZAS. FIANZA QUE OTORGO JUAN DE LLANO Y LOZADA, JUEZ DE NOVENOS, COMISIONADO PARA AVERIGUAR CUALES PERSONAS ELABORAN POLVORA EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 21 DE 1653. VOL. 20, EXP. 195, FS. 120 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZAS. FIANZA QUE DIO ALONSO DE PASTRANA A AGUSTIN DE TREJO, PARA DESEMPEÑAR EL EMPLEO DE ALCALDE MAYOR DE CADEREYTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 1º DE 1653. VOL. 20, EXP. 196, FS. 120 VTA. CORREGIDORES. FIANZAS. FIANZA QUE DIO GARCIA DE QUIÑONES A ALVARO DE QUIÑONES, PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO DE CORREGIDOR DE YAHUALICA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 5 DE 1653. VOL. 20, EXP. 197, FS. 121. ALCALDES MAYORES. FIANZAS. FIANZA QUE DIO NICOLAS DE PERALTA, AL MARISCAL TRISTAN DE LUNA Y ARELLANO, PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO DE ALCALDE MAYOR DE TLAXACALA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 22 DE 1653. VOL. 20, EXP. 198, FS. 121.
CORREGIDORES. FIANZAS. FIANZA QUE DIO SEBASTIAN DE LA PASARAN A FERNANDO DE CERVANTES, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE HUEJUTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1653. VOL. 20, EXP. 390, FS. 238.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE COYOACAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1653. VOL. 20, EXP. 391, FS. 238.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES OTUMBA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1653. VOL. 20, EXP. 392, FS. 238 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DEL PUERTO DE ACAPULCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1653. VOL. 20, EXP. 393, FS. 239 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAUCHINANGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1653. VOL. 20, EXP. 394, FS. 240.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXTLAHUACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1653. VOL. 20, EXP. 395, FS. 241.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE PACHUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1653. VOL. 20, EXP. 396, FS. 241 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TULANCINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 14 DE 1654. VOL. 20, EXP. 397, FS. 242.
CATEDRAL DE MEXICO. INDIOS. FACULTANDO AL GOBERNADOR DE SANTIAGO TLATELOLCO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA NOMBRAR A LOS INDIOS QUE SE ENCARGUEN DE CONSTRUIR LAS "MAROMAS", DESTINADAS A SUBIR LAS CAMPANAS DE LA CATEDRAL DE MEXICO, PREVIO PAGO DE SUS JORNALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1653. VOL. 20, EXP. 398, FS. 242 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METZTITLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1653. VOL. 20, EXP. 399, FS. 243.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXMIQUILPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1653. VOL. 20, EXP. 400, FS. 243 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEYPOXTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1653. VOL. 20, EXP. 401, FS. 244.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TULA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1653. VOL. 20, EXP. 402, FS. 245.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE OCUITUCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1653. VOL. 20, EXP. 403, FS. 245 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TOTOLAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1653. VOL. 20, EXP. 404, FS. 245 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TASCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1653. VOL. 20, EXP. 405, FS. 246. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXCATEOPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1653. VOL. 20, EXP. 406, FS. 246 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ZITLALTEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1653. VOL. 20, EXP. 407, FS. 247. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IGUALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1653. VOL. 20, EXP. 408, FS. 247 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TENAYUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1653. VOL. 20, EXP. 409, FS. 248. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CUAUTITLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1653. VOL. 20, EXP. 410, FS. 248. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE XOCHIMILCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1653. VOL. 20, EXP. 411, FS. 248 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHICONAUTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1653. VOL. 20, EXP. 412, FS. 248 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEXCOCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1653. VOL. 20, EXP. 413, FS. 249 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE MALINALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1653. VOL. 20, EXP. 414, FS. 250. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE MEXICALZINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1653. VOL. 20, EXP. 415, FS. 250. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1653. VOL. 20, EXP. 416, FS. 251. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SACUALPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1653. VOL. 20, EXP. 417, FS. 251. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEMASCALTEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1653. VOL. 20, EXP. 418, FS. 251 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXCUINQUITLAPILCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1653. VOL. 20, EXP. 419, FS. 251 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TAMPICO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1653. VOL. 20, EXP. 420, FS. 252. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE SANTIAGO DE LOS VALLES Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 12 DE 1654. VOL. 20, EXP. 421, FS. 253. CAJAS REALES. ANULANDO EL MANDAMIENTO QUE DESPACHO EL VIRREY CONDE DE ALVA, DE 9 DE FEBRERO DE 1652, EN QUE SE CONCEDIA UN 6 POR CIENTO DE LO RECAUDADO POR LA REAL CAJA DE MEXICO, A ANTONIO DE SALAZAR, Y DA INSTRUCCIONES AL CONTADOR BARTOLOME CHALECU, PARA QUE LO CUMPLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 12 DE 1654. VOL. 20, EXP. 422, FS. 255. CATEDRAL DE MEXICO. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE LOS PUEBLOS POR DONDE A DE PASAR LA GENTE QUE CONDUCE LA CAMPANA QUE VIENE DE JIQUIPILCO, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO, LE DEN FACILIDADES PARA SU MEJOR TRASLACION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 20 DE 1654. VOL. 20, EXP. 423, FS. 255 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. LIBERANDO DEL PAGO DE UNA CONTRIBUCION QUE LIQUIDO EL GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE SAN JUAN EN LA CIUDAD DE MEXICO, EL AÑO DE 1653, PARA LA CONTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO, DE ACUERDO CON EL PARECER DEL LIC. FRANCISCO CALDERON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 15 DE 1654. VOL. 20, EXP. 424, FS. 258 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. ORDENANDO A JUAN DE AGUILAR, GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN DE MEXICO, PAGUE A HERNANDO ALTAMIRANO, TESORERO DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE ESTA CIUDAD, LA CANTIDAD DE 4452.00 Y CINCO TOMINES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 22 DE 1654. VOL. 20, EXP. 425, FS. 260 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE SUPERINTENDENTE DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO, QUE SE DIO AL LIC. ANTONIO DE ULLOA CHAVEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 1654. VOL. 20, EXP. 426, FS. 261 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, CUBRAN LA CONTRIBUCION DE SU MAJESTAD, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE ESA CIUDAD, AL TESORERO DE LAS OBRAS CAPITAN FERNANDO ALTAMIRANO Y CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 1654. VOL. 20, EXP. 427, FS. 262 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE ESTA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 1654. VOL. 20, EXP. 428, FS. 263. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SANTIAGO TLALTELOLCO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE ESTA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 1654. VOL. 20, EXP. 429, FS. 263 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE CUERNAVACA Y PUEBLO DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 1654. VOL. 20, EXP. 430, FS. 264 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE TOLUCA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 1654. VOL. 20, EXP. 431, FS. 265. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JILOTEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 1654. VOL. 20, EXP. 432, FS. 265 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE COYOACAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 1654. VOL. 20, EXP. 433, FS. 265 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE OTUMBA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 1654. VOL. 20, EXP. 434, FS. 266. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DEL PUERTO DE ACAPULCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 1654. VOL. 20, EXP. 435, FS. 266 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUACHINANGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 1654. VOL. 20, EXP. 436, FS. 267. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXTLAHUACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 1654. VOL. 20, EXP. 437, FS. 268. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE PACHUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 1654. VOL. 20, EXP. 438, FS. 268 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALACINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 1654. VOL. 20, EXP. 439, FS. 268 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METZTITLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 1654. VOL. 20, EXP. 440, FS. 269. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXMIQUILPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 1654. VOL. 20, EXP. 441, FS. 269 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEYPOXTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 1654. VOL. 20, EXP. 442, FS. 269 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TULA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 1654. VOL. 20, EXP. 443, FS. 270 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ZITLALTEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 1654. VOL. 20, EXP. 444, FS. 271. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE OCUITUCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 1654. VOL. 20, EXP. 445, FS. 271. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TOTOLAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 1654. VOL. 20, EXP. 446, FS. 271 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TASCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 1654. VOL. 20, EXP. 447, FS. 272. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXCATEOPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 1654. VOL. 20, EXP. 448, FS. 272 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IGUALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 1654. VOL. 20, EXP. 449, FS. 273. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TENAYUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 1654. VOL. 20, EXP. 450, FS. 273. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CUAUTITLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 22 1654. VOL. 20, EXP. 451, FS. 273.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHICONAUTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 22 1654. VOL. 20, EXP. 452, FS. 273 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEXCOCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 22 1654. VOL. 20, EXP. 453, FS. 274.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHALCO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 22 1654. VOL. 20, EXP. 454, FS. 275.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE XOCHIMILCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 22 1654. VOL. 20, EXP. 455, FS. 275.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE MEXICALZINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 22 1654. VOL. 20, EXP. 456, FS. 275.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE MALINALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 22 1654. VOL. 20, EXP. 457, FS. 275 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SACUALPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 22 1654. VOL. 20, EXP. 458, FS. 276.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEMAZCALTEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 22 1654. VOL. 20, EXP. 459, FS. 276.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXCUINQUITLAPILCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 22 1654. VOL. 20, EXP. 460, FS. 276.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TAMPICO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 22 1654. VOL. 20, EXP. 461, FS. 276 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE VALLES PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 1654. VOL. 20, EXP. 462, FS. 278.
CATEDRAL DE MEXICO. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, LIBREN Y PAGUEN AL CAPITAN FERNANDO ALTAMIRANO Y CASTILLA, TESORERO DE LAS OBRAS DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO, LA CONTRIBUCION DEL AÑO DE 1655, CORRESPONDIENTE A S.M., PARA TAL IGLESIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 1654. VOL. 20, EXP. 463, FS. 278 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE ESTA CIUDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 1654. VOL. 20, EXP. 464, FS. 279 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SANTIAGO TLATLOLCO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE ESTA CIUDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 1654. VOL. 20, EXP. 465, FS. 280.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE CUERNAVACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 1654. VOL. 20, EXP. 466, FS. 281.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE TOLUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 1654. VOL. 20, EXP. 467, FS. 281 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JILOTEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 1654. VOL. 20, EXP. 468, FS. 281 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE COYOACAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 1654. VOL. 20, EXP. 469, FS. 282. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE OTUMBA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 1654. VOL. 20, EXP. 470, FS. 282 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACAPULCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 1654. VOL. 20, EXP. 471, FS. 283. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUACHINANGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 1654. VOL. 20, EXP. 472, FS. 284 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXTLAHUACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 1654. VOL. 20, EXP. 473, FS. 285. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE PACHUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 1654. VOL. 20, EXP. 474, FS. 285 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TULANCINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 1654. VOL. 20, EXP. 475, FS. 286. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE MEXTITLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 1654. VOL. 20, EXP. 476, FS. 286 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXMIQUILPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 1654. VOL. 20, EXP. 477, FS. 287. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEYPOXTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 1654. VOL. 20, EXP. 478, FS. 287 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TULA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 1654. VOL. 20, EXP. 479, FS. 288 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ZITLALTEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 1654. VOL. 20, EXP. 480, FS. 288 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE OCUITUCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 1654. VOL. 20, EXP. 481, FS. 289 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TOTOLAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 1654. VOL. 20, EXP. 482, FS. 289 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TASCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 1654. VOL. 20, EXP. 483, FS. 290. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXCATEOPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 1654. VOL. 20, EXP. 484, FS. 290 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IGUALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 1654. VOL. 20, EXP. 485, FS. 291 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TENAYUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 1654. VOL. 20, EXP. 486, FS. 291 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CUAUTITLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 1654. VOL. 20, EXP. 487, FS. 292. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHICONAUTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 1654. VOL. 20, EXP. 488, FS. 292. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEXCOCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 1654. VOL. 20, EXP. 489, FS. 293. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 1654. VOL. 20, EXP. 490, FS. 294. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE XOCHIMILCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 1654. VOL. 20, EXP. 491, FS. 294 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE MEXICALZINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 1654. VOL. 20, EXP. 492, FS. 294 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE MALINALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 1654. VOL. 20, EXP. 493, FS. 295. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEMASCALTEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 1654. VOL. 20, EXP. 494, FS. 295. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SACUALPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 1654. VOL. 20, EXP. 495, FS. 295 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXCUINQUITLAPILCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 1654. VOL. 20, EXP. 496, FS. 295 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TAMPICO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 1654. VOL. 20, EXP. 497, FS. 296 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE SANTIAGO DE LOS VALLES, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 22 DE 1656. VOL. 20, EXP. 498, FS. 298. CATEDRAL DE MEXICO. EMPLEOS. SOBRE EL REMATE DEL EMPLEO DE REGIDOR DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO, PROCURANDO QUE SE CONCEDA AL MEJOR POSTOR.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 23 DE 1657. VOL. 20, EXP. 499, FS. 298.
CATEDRAL DE MEXICO. ORDENANDO AL TESORERO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO, QUE DEVUELVA A JERONIMO DE CASTRO Y LOAIZA, EX-GOBERNADOR DE MEXTITLAN, LA CANTIDAD DE \$66.00 QUE DIO DE MAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1656. VOL. 20, EXP. 500, FS. 300.
CATEDRAL DE MEXICO. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE LIBEREN Y PAGUEN AL CAPITAN FERNANDO ALTAMIRANO Y CASTILLA, TESORERO DE LAS OBRAS DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL, LA CANTIDAD QUE CORRESPONDIO A S.M., EL AÑO DE 1656.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1656. VOL. 20, EXP. 501, FS. 302.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1656. VOL. 20, EXP. 502, FS. 302 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SANTIAGO TLATELOLCO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1656. VOL. 20, EXP. 503, FS. 303.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE TOLUCA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1656. VOL. 20, EXP. 504, FS. 303 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXCUINQUITLAPILCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1656. VOL. 20, EXP. 505, FS. 304 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE CUERNAVACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1656. VOL. 20, EXP. 506, FS. 305.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JILOTEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1656. VOL. 20, EXP. 507, FS. 305.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA VILLA COYOACAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1656. VOL. 20, EXP. 508, FS. 305.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE OTUMBA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1656. VOL. 20, EXP. 509, FS. 305 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACAPULCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1656. VOL. 20, EXP. 510, FS. 306.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUACHINANGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1656. VOL. 20, EXP. 511, FS. 306 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXTLAHUACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1656. VOL. 20, EXP. 512, FS. 307 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE PACHUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1656. VOL. 20, EXP. 513, FS. 308.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TULANCINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1656. VOL. 20, EXP. 514, FS. 308 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAYACOCOTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1656. VOL. 20, EXP. 515, FS. 308 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METZTITLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1656. VOL. 20, EXP. 516, FS. 309. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXMIQUILPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1656. VOL. 20, EXP. 517, FS. 309. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TULA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1656. VOL. 20, EXP. 518, FS. 310. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ZITLALTEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1656. VOL. 20, EXP. 519, FS. 310 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE OCUITUCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1656. VOL. 20, EXP. 520, FS. 310 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEYPOXTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1656. VOL. 20, EXP. 521, FS. 311. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TOTOLAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1656. VOL. 20, EXP. 522, FS. 311 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TASCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1656. VOL. 20, EXP. 523, FS. 312. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXCATEOPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1656. VOL. 20, EXP. 524, FS. 312. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IGUALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1656. VOL. 20, EXP. 525, FS. 312 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TENAYUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1656. VOL. 20, EXP. 526, FS. 313. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CUAUTITLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1656. VOL. 20, EXP. 527, FS. 313. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHICONAUTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1656. VOL. 20, EXP. 528, FS. 313 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEXCOCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1656. VOL. 20, EXP. 529, FS. 313 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1656. VOL. 20, EXP. 530, FS. 315. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE XOCHIMILCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1656. VOL. 20, EXP. 531, FS. 315. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE MEXICALZINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1656. VOL. 20, EXP. 532, FS. 315 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE MALINALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1656. VOL. 20, EXP. 533, FS. 315 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SACUALPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1656. VOL. 20, EXP. 534, FS. 316. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEMASCALTEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1656. VOL. 20, EXP. 535, FS. 316. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE PANUCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1656. VOL. 20, EXP. 536, FS. 316 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE LOS VALLES Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1657. VOL. 20, EXP. 537, FS. 318. CATEDRAL DE MEXICO. ORDENANDO A LOS JUECES OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE LIBREN Y PAGUEN AL CAPITAN FERNANDO ALTAMIRANO, TESORERO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO, LA CONTRIBUCION QUE CORRESPONDE A S.M.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1657. VOL. 20, EXP. 538, FS. 320. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE ESA CIUDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1657. VOL. 20, EXP. 539, FS. 521 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SANTIAGO TLATELOLCO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1657. VOL. 20, EXP. 540, FS. 521. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE TOLUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TOLUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1657. VOL. 20, EXP. 541, FS. 321 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CUAUTITLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. CUAUTITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1657. VOL. 20, EXP. 542, FS. 321 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEXCOCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TEXCOCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1657. VOL. 20, EXP. 543, FS. 323. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TAMPICO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TAMPICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1657. VOL. 20, EXP. 544, FS. 323 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE MALINALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. MALINALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1657. VOL. 20, EXP. 545, FS. 324. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SACUALPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. SACUALPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1657. VOL. 20, EXP. 546, FS. 324 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE LOS VALLES Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. VILLA DE LOS VALLES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1657. VOL. 20, EXP. 547, FS. 325 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXTLAHUACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. IXTLAHUACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1657. VOL. 20, EXP. 548, FS. 327. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEYPOXTLA ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. HUEYPOXTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1657. VOL. 20, EXP. 549, FS. 327 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE PACHUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1657. VOL. 20, EXP. 550, FS. 328. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METZTITLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. METZTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1657. VOL. 20, EXP. 551, FS. 328 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TULA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1657. VOL. 20, EXP. 552, FS. 330. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ZITLALTEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. ZITLALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1657. VOL. 20, EXP. 553, FS. 330. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TENAYUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TENAYUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1657. VOL. 20, EXP. 554, FS. 330 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHICONAUTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. CHICONAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1657. VOL. 20, EXP. 555, FS. 331. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXCATEOPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. IXCATEOPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1657. VOL. 20, EXP. 556, FS. 331. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. CHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1657. VOL. 20, EXP. 557, FS. 332. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TASCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1657. VOL. 20, EXP. 558, FS. 332 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IGUALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. IGUALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1657. VOL. 20, EXP. 559, FS. 333. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE OCUITUCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. OCUITUCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1657. VOL. 20, EXP. 560, FS. 334. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE CUERNAVACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. CUERNAVACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1657. VOL. 20, EXP. 561, FS. 334 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE OTUMBA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. OTUMBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1657. VOL. 20, EXP. 562, FS. 335. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUACHINANGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. HUACHINANGO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1657. VOL. 20, EXP. 563, FS. 335 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACAPULCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1657. VOL. 20, EXP. 564, FS. 336. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE MEXICALZINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. MEXICALZINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1657. VOL. 20, EXP. 565, FS. 336 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TULANCINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TULANCINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1657. VOL. 20, EXP. 566, FS. 337. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JILOTEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. JILOTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1657. VOL. 20, EXP. 567, FS. 337. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEMASCALTEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TEMASCALTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1657. VOL. 20, EXP. 568, FS. 337 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXCUINQUITLAPILCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. IXCUINQUITLAPILCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1657. VOL. 20, EXP. 569, FS. 337 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE COYOACAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. COYOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1657. VOL. 20, EXP. 570, FS. 338. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TOTOLAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TOTOLAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1657. VOL. 20, EXP. 571, FS. 338. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE XOCHIMILCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. XOCHIMILCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1657. VOL. 20, EXP. 572, FS. 338 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXMIQUILPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. IXMIQUILPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 4 DE 1659. VOL. 20, EXP. 573, FS. 338 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE S.M., PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1658.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 4 DE 1659. VOL. 20, EXP. 574, FS. 339 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. SAN JUAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 4 DE 1659. VOL. 20, EXP. 575, FS. 340 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SANTIAGO TLALTELOLCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. SANTIAGO TLALTELOLCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 4 DE 1659. VOL. 20, EXP. 576, FS. 341. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CUAUTITLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. CUAUTITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 4 DE 1659. VOL. 20, EXP. 577, FS. 341 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE TOLUCA, Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TOLUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 4 DE 1659. VOL. 20, EXP. 578, FS. 342 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXMIQUILPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. IXMIQUILPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1659. VOL. 20, EXP. 579, FS. 342 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEXCOCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1659. VOL. 20, EXP. 580, FS. 343 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXTLAHUACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. IXTLAHUACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1659. VOL. 20, EXP. 581, FS. 315. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METZTITLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. METZTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1659. VOL. 20, EXP. 582, FS. 346. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE OTUMBA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. OTUMBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1659. VOL. 20, EXP. 583, FS. 346 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACAPULCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1659. VOL. 20, EXP. 584, FS. 347. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE COYOACAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. COYOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1659. VOL. 20, EXP. 585, FS. 347. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TULA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1659. VOL. 20, EXP. 586, FS. 348. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE LOS VALLES Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. VILLA DE LOS VALLES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1659. VOL. 20, EXP. 587, FS. 348 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TAMPICO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TAMPICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1659. VOL. 20, EXP. 588, FS. 349 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TENAYUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TENAYUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1659. VOL. 20, EXP. 589, FS. 350. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHICONAUTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. CHICONAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1659. VOL. 20, EXP. 590, FS. 350 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IGUALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. IGUALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1659. VOL. 20, EXP. 591, FS. 350 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXCATEOPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. IXCATEOPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1659. VOL. 20, EXP. 592, FS. 351. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEYPOXTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. HUEYPOXTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1659. VOL. 20, EXP. 593, FS. 351 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUACHINANGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. HUACHINANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1659. VOL. 20, EXP. 594, FS. 352. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE PACHUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1659. VOL. 20, EXP. 595, FS. 352 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TASCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1659. VOL. 20, EXP. 596, FS. 353. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE CUERNAVACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. CUERNAVACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1659. VOL. 20, EXP. 597, FS. 353 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. CHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1659. VOL. 20, EXP. 598, FS. 354. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE OCUITUCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, DE LA CATEDRAL DE MEXICO. OCUITUCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1659. VOL. 20, EXP. 599, FS. 354 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE MALINALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. MALINALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1659. VOL. 20, EXP. 600, FS. 355. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SACUALPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. SACUALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1659. VOL. 20, EXP. 601, FS. 355. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TOTOLAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TOTOLAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1659. VOL. 20, EXP. 602, FS. 355. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE XOCHIMILCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. XOCHIMILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1659. VOL. 20, EXP. 603, FS. 355 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TULANCINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TULANCINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1659. VOL. 20, EXP. 604, FS. 356. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ZITLALTEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. ZITLALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1659. VOL. 20, EXP. 605, FS. 356. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEMASCALTEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TEMASCALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1659. VOL. 20, EXP. 606, FS. 356 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE MEXICALCINGO (MEXICALZINGO) Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. MEXICALCINGO (MEXICALZINGO).

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1659. VOL. 20, EXP. 607, FS. 356 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXCUINQUITLAPILCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. IXCUINQUITLAPILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1660. VOL. 20, EXP. 608, FS. 358. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE S.M., CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1659, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1660. VOL. 20, EXP. 609, FS. 359. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA MISMA CIUDAD. SAN JUAN DE MEX.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1660. VOL. 20, EXP. 610, FS. 349 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SANTIAGO TLALTELOLCO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE ESTA CIUDAD. SANTIAGO TLALTELOLCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1660. VOL. 20, EXP. 611, FS. 350.
CATEDRAL DE MEXICO. CONSTRUCCION DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE COYOACAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. COYOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1660. VOL. 20, EXP. 612, FS. 361.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXCUINQUITLAPILCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. IXCUINQUITLAPILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1660. VOL. 20, EXP. 613, FS. 362.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JILOTEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. JILOTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1660. VOL. 20, EXP. 614, FS. 362 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TULANCINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TULANCINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1660. VOL. 20, EXP. 615, FS. 363.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEXCOCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1660. VOL. 20, EXP. 616, FS. 364.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHICONAUTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. CHICONAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1660. VOL. 20, EXP. 617, FS. 364 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TENAYUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TENAYUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1660. VOL. 20, EXP. 618, FS. 364 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ZITLALTEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. ZITLALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1660. VOL. 20, EXP. 619, FS. 365.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE VILLA DE LOS VALLES Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. VILLA DE LOS VALLES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1660. VOL. 20, EXP. 620, FS. 366.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SACUALPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. SACUALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1660. VOL. 20, EXP. 621, FS. 366.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CUAUTITLAN ASI COMO LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. CUAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1660. VOL. 20, EXP. 622, FS. 366.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TOTOLAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TOTOLAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1660. VOL. 20, EXP. 623, FS. 366 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEMASCALTEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TEMASCALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1660. VOL. 20, EXP. 624, FS. 366 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TOLUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1660. VOL. 20, EXP. 625, FS. 366 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE MALINALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. MALINALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1660. VOL. 20, EXP. 626, FS. 367.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE XOCHIMILCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. XOCHIMILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1660. VOL. 20, EXP. 627, FS. 367 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXMIQUILPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. IXMIQUILPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1660. VOL. 20, EXP. 628, FS. 367 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TAMPICO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TAMPICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1660. VOL. 20, EXP. 629, FS. 368 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TULA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1660. VOL. 20, EXP. 630, FS. 369. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACAPULCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1660. VOL. 20, EXP. 631, FS. 369 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TASCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1660. VOL. 20, EXP. 632, FS. 370. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXTLAHUACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. IXTLAHUACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1660. VOL. 20, EXP. 633, FS. 371 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. CHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1660. VOL. 20, EXP. 634, FS. 372. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METZTITLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. METZTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1660. VOL. 20, EXP. 635, FS. 372 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE OCUITUCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. OCUITUCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1660. VOL. 20, EXP. 636, FS. 373. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE PACHUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1660. VOL. 20, EXP. 637, FS. 373 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXCATEOPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. IXCATEOPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1660. VOL. 20, EXP. 638, FS. 373 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE MEXICALZINGO (MEXICALCINGO) Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. MEXICALZINGO (MEXICALCINGO).

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1660. VOL. 20, EXP. 639, FS. 374. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUACHINANGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. HUACHINANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1660. VOL. 20, EXP. 640, FS. 374 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEYPOXTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. HUEYPOXTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1660. VOL. 20, EXP. 641, FS. 374 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IGUALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. IGUALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1660. VOL. 20, EXP. 642, FS. 375. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE OTUMBA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. OTUMBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1660. VOL. 20, EXP. 643, FS. 375 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CUERNAVACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. CUERNAVACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1660. VOL. 20, EXP. 644, FS. 376 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. ORDENANDO AL CAPITAN FERNANDO ALTAMIRANO, MAYORDOMO Y TESORERO DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO, PAGUE A LA SEÑORA MARIANA ADORNO DE ESCOBAR, VDA. DE ANTONIO DE SALAZAR, LA CANTIDAD DE \$900.00 QUE GASTO EN LAS REPARACIONES DE UNA CASA QUE HABITABA, PROPIEDAD DE LA MENCIONADA CATEDRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1661. VOL. 20, EXP. 645, FS. 386. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE QUE SE TRATA. SAN JUAN DE MEX.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1661. VOL. 20, EXP. 646, FS. 386. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SANTIAGO DE TLATELOLCO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE QUE SE TRATA. SANTIAGO TLATELOLCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1661. VOL. 20, EXP. 647, FS. 386 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TOLUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1661. VOL. 20, EXP. 648, FS. 387 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXCUINQUITLAPILCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. IXCUINQUITLAPILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1661. VOL. 20, EXP. 649, FS. 387 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TAMPICO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TAMPICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1661. VOL. 20, EXP. 650, FS. 388. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEXCOCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1661. VOL. 20, EXP. 651, FS. 389. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE MALINALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. MALINALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1661. VOL. 20, EXP. 652, FS. 389 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE PACHUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1661. VOL. 20, EXP. 653, FS. 390. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEYPOXTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. HUEYPOXTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1661. VOL. 20, EXP. 654, FS. 390 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXTLAHUACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. IXTLAHUACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1661. VOL. 20, EXP. 655, FS. 392. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE XOCHIMILCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. XOCHIMILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1661. VOL. 20, EXP. 656, FS. 392 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CUAUTITLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. CUAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1661. VOL. 20, EXP. 657, FS. 392 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE OCUITUCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. OCUITUCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1661. VOL. 20, EXP. 658, FS. 393. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TULA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1661. VOL. 20, EXP. 659, FS. 394. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TASCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1661. VOL. 20, EXP. 660, FS. 394 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE COYOACAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. COYOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1661. VOL. 20, EXP. 661, FS. 394 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JILOTEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. JILOTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1661. VOL. 20, EXP. 662, FS. 395. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TULANCINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TULANCINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1661. VOL. 20, EXP. 663, FS. 395 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXMIQUILPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. IXMIQUILPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1661. VOL. 20, EXP. 664, FS. 395 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ZITLALTEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. ZITLALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1661. VOL. 20, EXP. 665, FS. 396. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TOTOLAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TOTOLAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1661. VOL. 20, EXP. 666, FS. 396. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TENAYUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TENAYUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1661. VOL. 20, EXP. 667, FS. 396 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SACUALPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. SACUALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1661. VOL. 20, EXP. 668, FS. 396 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEMASCALTEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TEMASCALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1661. VOL. 20, EXP. 669, FS. 396 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE MEXICALZINGO (MEXICALCINGO) Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. MEXICALZINGO (MEXICALCINGO).

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1661. VOL. 20, EXP. 670, FS. 397. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHICONAUTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. CHICONAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1661. VOL. 20, EXP. 671, FS. 397. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXCATEOPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. IXCATEOPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1661. VOL. 20, EXP. 672, FS. 397 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CUERNAVACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. CUERNAVACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1661. VOL. 20, EXP. 673, FS. 398. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. CHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1661. VOL. 20, EXP. 674, FS. 398 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE OTUMBA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. OTUMBA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 4 DE 1661. VOL. 20, EXP. 675, FS. 399.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUACHINANGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. HUACHINANGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 4 DE 1661. VOL. 20, EXP. 676, FS. 399 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACAPULCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 4 DE 1661. VOL. 20, EXP. 677, FS. 400.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IGUALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. IGUALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 4 DE 1661. VOL. 20, EXP. 678, FS. 400 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METZTITLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. METZTITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 4 DE 1661. VOL. 20, EXP. 679, FS. 401.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE LOS VALLES, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. VILLA DE LOS VALLES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 4 DE 1661. VOL. 20, EXP. 680, FS. 401 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE S.M., CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1660, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 7 DE 1662. VOL. 20, EXP. 681, FS. 403.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE QUE SE TRATA. SAN JUAN DE MEX.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 7 DE 1662. VOL. 20, EXP. 682, FS. 403 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SANTIAGO TLATLOLCO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. SANTIAGO TLATLOLCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 7 DE 1662. VOL. 20, EXP. 683, FS. 404.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE XOCHIMILCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. XOCHIMILCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 7 DE 1662. VOL. 20, EXP. 684, FS. 404 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TOLUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TOLUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 7 DE 1662. VOL. 20, EXP. 685, FS. 405.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXTLAHUACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. IXTLAHUACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 7 DE 1662. VOL. 20, EXP. 686, FS. 406.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUACHINANGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. HUACHINANGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 7 DE 1662. VOL. 20, EXP. 687, FS. 406 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE OTUMBA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. OTUMBA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 7 DE 1662. VOL. 20, EXP. 688, FS. 407.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACAPULCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 7 DE 1662. VOL. 20, EXP. 689, FS. 407 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE LOS VALLES Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. VILLA DE LOS VALLES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 7 DE 1662. VOL. 20, EXP. 690, FS. 408 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXCUINQUITLAPILCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. IXCUINQUITLAPILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1662. VOL. 20, EXP. 691, FS. 408 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TULANCINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TULANCINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1662. VOL. 20, EXP. 692, FS. 409. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEYPOXTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. HUEYPOXTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1662. VOL. 20, EXP. 693, FS. 409 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TULA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1662. VOL. 20, EXP. 694, FS. 410. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TOTOLAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TOTOLAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1662. VOL. 20, EXP. 695, FS. 419 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE OCUITUCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. OCUITUCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1662. VOL. 20, EXP. 696, FS. 411. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TASCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1662. VOL. 20, EXP. 697, FS. 411 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IGUALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. IGUALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1662. VOL. 20, EXP. 698, FS. 412. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. CHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1662. VOL. 20, EXP. 699, FS. 412 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE PACHUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1662. VOL. 20, EXP. 700, FS. 413. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEXCOCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1662. VOL. 20, EXP. 701, FS. 414. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CUERNAVACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. CUERNAVACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1662. VOL. 20, EXP. 702, FS. 414 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TAMPICO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TAMPICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1662. VOL. 20, EXP. 703, FS. 415 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METZTITLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. METZTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1662. VOL. 20, EXP. 704, FS. 416. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CUAUTITLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. CUAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1662. VOL. 20, EXP. 705, FS. 416. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SACUALPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. SACUALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1662. VOL. 20, EXP. 706, FS. 416 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEMASCALTEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TEMASCALTEPEC.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 7 DE 1662. VOL. 20, EXP. 707, FS. 416 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE COYOACAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. COYOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 7 DE 1662. VOL. 20, EXP. 708, FS. 417. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ZITLALTEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. ZITLALTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 7 DE 1662. VOL. 20, EXP. 709, FS. 417. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE MALINALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. MALINALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 7 DE 1662. VOL. 20, EXP. 710, FS. 417 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXCATEOPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. IXCATEOPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 7 DE 1662. VOL. 20, EXP. 711, FS. 418. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHICONAUTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. CHICONAUTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 7 DE 1662. VOL. 20, EXP. 712, FS. 418 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE MEXICALZINGO (MEXICALCINGO) Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. MEXICALZINGO (MEXICALCINGO).
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 7 DE 1662. VOL. 20, EXP. 713, FS. 418 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JILOTEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. JILOTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 7 DE 1662. VOL. 20, EXP. 714, FS. 419 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TENAYUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TENAYUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 7 DE 1662. VOL. 20, EXP. 715, FS. 419 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE S.M., CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1661, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1663. VOL. 20, EXP. 716, FS. 420 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN DE MEXICO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE QUE SE TRATA. SAN JUAN DE MEX.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1663. VOL. 20, EXP. 717, FS. 421. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SANTIAGO TLALTELOLCO DE MEXICO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE QUE SE TRATA. SANTIAGO TLALTELOLCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1663. VOL. 20, EXP. 718, FS. 421 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TOLUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE QUE SE TRATA. TOLUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1663. VOL. 20, EXP. 719, FS. 422 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXCATEOPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. IXCATEOPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1663. VOL. 20, EXP. 720, FS. 424. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE LOS VALLES Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. VILLA DE LOS VALLES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1663. VOL. 20, EXP. 721, FS. 425 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXCUINQUITLAPILCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. IXCUINQUITLAPILCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1663. VOL. 20, EXP. 722, FS. 426. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUACHINANGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. HUACHINANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1663. VOL. 20, EXP. 723, FS. 426 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TULANCINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TULANCINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1663. VOL. 20, EXP. 724, FS. 426 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXTLAHUACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. IXTLAHUACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1663. VOL. 20, EXP. 725, FS. 428 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACAPULCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1663. VOL. 20, EXP. 726, FS. 429. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE OTUMBA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. OTUMBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1663. VOL. 20, EXP. 727, FS. 429 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEYPOXTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. HUEYPOXTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1663. VOL. 20, EXP. 728, FS. 430. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHICONAUTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. CHICONAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1663. VOL. 20, EXP. 729, FS. 430. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE XOCHIMILCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. XOCHIMILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1663. VOL. 20, EXP. 730, FS. 430 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CUAUTITLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. CUAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1663. VOL. 20, EXP. 731, FS. 430 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TENAYUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TENAYUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1663. VOL. 20, EXP. 732, FS. 431. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXMIQUILPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. IXMIQUILPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1663. VOL. 20, EXP. 733, FS. 431 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE MEXICALZINGO (MEXICALCINGO) PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. MEXICALZINGO (MEXICALCINGO).

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1663. VOL. 20, EXP. 734, FS. 431 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SACUALPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. SACUALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1663. VOL. 20, EXP. 735, FS. 432. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEMASCALTEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TEMASCALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1663. VOL. 20, EXP. 736, FS. 432. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ZITLALTEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. ZITLALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1663. VOL. 20, EXP. 737, FS. 432 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TOTOLAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TOTOLAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1663. VOL. 20, EXP. 738, FS. 432 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE MALINALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. MALINALCO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1663. VOL. 20, EXP. 739, FS. 433.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. CHALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1663. VOL. 20, EXP. 740, FS. 433 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE OCUITUCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. OCUITUCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1663. VOL. 20, EXP. 741, FS. 434.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IGUALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. IGUALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1663. VOL. 20, EXP. 742, FS. 434 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CUERNAVACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. CUERNAVACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1663. VOL. 20, EXP. 743, FS. 435 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JILOTEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. JILOTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1663. VOL. 20, EXP. 744, FS. 436.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE COYOACAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. COYOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1663. VOL. 20, EXP. 745, FS. 436.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE PACHUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. PACHUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1663. VOL. 20, EXP. 746, FS. 437.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METZTITLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. METZTITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1663. VOL. 20, EXP. 747, FS. 437 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TASCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TASCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1663. VOL. 20, EXP. 748, FS. 438.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TULA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1663. VOL. 20, EXP. 749, FS. 439.
CATEDRAL DE MEXICO. ORDENANDO QUE SE DEN FACILIDADES EN PUEBLOS Y CALZADAS, POR DONDE PASAREN LOS CARROS DE MAGDALENA DE AYALA QUE TRANSPORTAN LOS MATERIALES DE SANTIAGO TECALI, PARA EL SAGRARIO DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 20 DE 1663. VOL. 20, EXP. 750, FS. 439 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE S.M., CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1662, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 30 DE 1664. VOL. 20, EXP. 751, FS. 441.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE QUE SE TRATA. SAN JUAN DE MEX.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 30 DE 1664. VOL. 20, EXP. 752, FS. 441 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SANTIAGO TLALTELOLCO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE QUE SE TRATA. SANTIAGO TLALTELOLCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 30 DE 1664. VOL. 20, EXP. 753, FS. 442.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE COYOACAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. COYOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 30 DE 1664. VOL. 20, EXP. 754, FS. 442 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CUERNAVACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. CUERNAVACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1664. VOL. 20, EXP. 755, FS. 443 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEYPOXTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. HUEYPOXTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1664. VOL. 20, EXP. 756, FS. 444. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE PACHUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1664. VOL. 20, EXP. 757, FS. 444 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUACHINANGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. HUACHINANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1664. VOL. 20, EXP. 758, FS. 445. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE OTUMBA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. OTUMBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1664. VOL. 20, EXP. 759, FS. 445 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METZTITLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. METZTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1664. VOL. 20, EXP. 760, FS. 446. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXMIQUILPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. IXMIQUILPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1664. VOL. 20, EXP. 761, FS. 446. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JILOTEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. JILOTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1664. VOL. 20, EXP. 762, FS. 446 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TOLUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1664. VOL. 20, EXP. 763, FS. 446 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TULANCINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TULANCINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1664. VOL. 20, EXP. 764, FS. 447. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACAPULCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1664. VOL. 20, EXP. 765, FS. 447 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IGUALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. IGUALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1664. VOL. 20, EXP. 766, FS. 448. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CUAUTITLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. CUAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1664. VOL. 20, EXP. 767, FS. 448. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TENAYUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TENAYUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1664. VOL. 20, EXP. 768, FS. 448 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHICONAUTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. CHICONAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1664. VOL. 20, EXP. 769, FS. 448 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXCUINQUITLAPILCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. IXCUINQUITLAPILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1664. VOL. 20, EXP. 770, FS. 449. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SACUALPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. SACUALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1664. VOL. 20, EXP. 771, FS. 449 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE MEXICALZINGO (MEXICALCINGO) Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. MEXICALZINGO (MEXICALCINGO).

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1664. VOL. 20, EXP. 772, FS. 449 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEMASCALTEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TEMASCALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1664. VOL. 20, EXP. 773, FS. 450. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TOTOLAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TOTOLAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1664. VOL. 20, EXP. 774, FS. 450. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXCATEOPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. IXCATEOPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1664. VOL. 20, EXP. 775, FS. 450 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE XOCHIMILCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. XOCHIMILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1664. VOL. 20, EXP. 776, FS. 451. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE MALINALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. MALINALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1664. VOL. 20, EXP. 777, FS. 451 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE OCUITUCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. OCUITUCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1664. VOL. 20, EXP. 778, FS. 452. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. CHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1664. VOL. 20, EXP. 779, FS. 452 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TASCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. CATEDRAL DE MEXICO. TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1664. VOL. 20, EXP. 780, FS. 453 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ZITLALTEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. ZITLALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1664. VOL. 20, EXP. 781, FS. 453 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE LOS VALLES, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. VILLA DE LOS VALLES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1664. VOL. 20, EXP. 782, FS. 454 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXTLAHUACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. IXTLAHUACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1664. VOL. 20, EXP. 783, FS. 456. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TAMPICO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TAMPICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1664. VOL. 20, EXP. 784, FS. 456 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEXCOCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1664. VOL. 20, EXP. 785, FS. 457 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TULA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 15 DE 1664. VOL. 20, EXP. 786, FS. 458 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE S.M., PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO DEL 1663.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: S/F. VOL. 20, EXP. 787, FS. 459 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE S.M., PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO DEL 1664.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 27 DE 1665. VOL. 21, EXP. 1, FS. 1. ARMADA DE BARLOVENTO. DECRETO DE S.E., PARA QUE EL TRIBUNAL DE CUENTAS, DE CERTIFICACION SOBRE LOS EFECTOS DE LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 4 DE 1665. VOL. 21, EXP. 2, FS. 3. REAL FISCO. DECRETO SU EXCELENCIA, PARA LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE, DE LOS EFECTOS QUE ENTRAREN EN LA REAL CAJA, QUE DEBA DON JUAN DE LLANO Y LOZADA, LOS TENGAN POR VIA DE DEPOSITO, EN DICHA CAJA, PARA QUE EN CASO DE QUE NO ESTUVIERE PAGADA LA ESCRITURA REAL DEL REAL FISCO DEL SANTO OFICIO, SE LE PAGUE SEGUN SE REFIERE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1665. VOL. 21, EXP. 3, FS. 4 VTA. TRIBUNAL DE CUENTAS. CONSULTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA PROCEDER CONFORME A LO DISPUESTO POR REALES ORDENANZAS EN LAS CUENTAS QUE DEBEN DAR LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 29 DE 1665. VOL. 21, EXP. 4, FS. 5. REAL CAJA. SE ORDENA A TODEOS LOS OFICIALES REALES DE LA REAL CAJA, ENTEREN A SU MAJESTAD, DEL DINERO QUE HA ENTRADO Y SALIDO DE LA CAJA, Y DEL QUE QUEDA EN ELLA, PARA DISPONER DE EL EN LAS PAGAS Y DESPACHOS QUE PUEDAN TENER.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 2 DE 1665. VOL. 21, EXP. 5, FS. 5. TRIBUNAL DE SANTO OFICIO. TESTIMONIO QUE REMITIO EL TRIBUNAL DEL SANTO OFICIO, DE LA INQUISICION EN CONFORMIDAD DEL DECRETO DE SU EXCELENCIA SOBRE EL LITIGIO DE JUAN DE LLANOS Y LOZADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 10 DE 1665. VOL. 21, EXP. 6, FS. 5 VTA. PENAS DE CAMARA. CONSULTA QUE HACEN LOS SEÑORES DE LA REAL SALA DEL CRIMEN Y DECRETO DE SU EXCELENCIA, SOBRE LA DISTRIBUCION DE LAS MULTAS Y CONDENACIONES DE PENAS DE CAMARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 14 DE 1665. VOL. 21, EXP. 7, FS. 7. TRIBUNAL DE CUENTAS. CONSULTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS SOBRE LAS RESULTAS DE DON JUAN DE LLANO Y RESOLUCION DE SU EXCELENCIA HABIENDOSE CONSULTADO CON EL REAL ACUERDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 20 DE 1665. VOL. 21, EXP. 8, FS. 8. TRIBUNAL DE CUENTAS. SE NOMBRA A PEDRO DE CABAÑAS CONTADOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA QUE ASISTA A LAS DILIGENCIAS QUE SE SIGUEN POR EL COBRO Y SEGURO DE LAS RESULTAS DE JUAN DE LLANO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 26 DE 1665. VOL. 21, EXP. 9, FS. 9. TRIBUNAL DE CUENTAS. EL TRIBUNAL DE CUENTAS, PIDE A SU EXCELENCIA SE LE ASIGNE SALARIO AL CONTADOR NOMBRADO PARA LAS DILIGENCIAS DE JUAN DE LLANOS, Y A SU ESCRIBANO, Y RESOLUCION DE SU EXCELENCIA CON CONSULTA DEL REAL ACUERDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 30 DE 1665. VOL. 21, EXP. 10, FS. 9 VTA. ARMADA DE BARLOVENTO. SE ORDENA AL TRIBUNAL DE CUENTAS, HAGA LOS DESPACHOS PARA LA REAL CAJA, QUE SE LE ORDENA SOBRE LOS EFECTOS Y DOTACION DE LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 1º DE 1665. VOL. 21, EXP. 11, FS. 10 VTA. MARQUESA DE LOS VELEZ. S.M. HIZO MERCED DE TRES MIL DUCADOS DE RENTA CADA AÑO, A LA MARQUESA DE LOS VELEZ, EN INDIOS VACOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1665. VOL. 21, EXP. 12, FS. 10 VTA. TRIBUNAL DE CUENTAS. EL TRIBUNAL DE CUENTAS, CONSULTA SOBRE QUE SE NOMBREN PERSONAS Y MINISTROS CON SALARIO, COMPETENTES, PARA QUE ASISTAN A LAS RESULTAS DE JUAN DE LLANOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 21 DE 1665. VOL. 21, EXP. 13, FS. 11. AZOGUES. DECRETO EN QUE SE ORDENA A LOS JUECES Y OFICIALES REALES DE LA CORTE, RECIBAN EL AZOGUE QUE TRAJERON LOS ARRIEROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 31 DE 1665. VOL. 21, EXP. 14, FS. 11 VTA. ALGUACILES. PEDRO DE CABAÑAS, CONTADOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PIDE A S.E. SE SIRVA NOMBRAR UN ALGUACIL PARA LAS RESULTAS DE JUAN DE LLNOS, Y DECRETO DE S.M., CON CONSULTA DEL REAL ACUERDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1665. VOL. 21, EXP. 15, FS. 11 VTA. REAL AUDIENCIA. DECRETO EN QUE SE ORDENA AL OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA, ANTONIO DE LARA, RECONOZCA LOS CAJONES DE ROPA QUE EN LA PLAZA PUBLICA Y VEA SI EL NUMERO DE ELLOS EXCEDE DEL QUE SE PERMITIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1665. VOL. 21, EXP. 16, FS. 12. REAL CAJA. EL SARGENTO MAYOR Y CONTADOR DE LA REAL CAJA DE VERACRUZ, JUAN DE ECHEVERRIA, PIDE LICENCIA PARA VOLVER A VERACRUZ, A CONTINUAR SUS CUENTAS. VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1665. VOL. 21, EXP. 17, FS. 12. LICENCIAS. DECRETO DE S.E., CONCEDIENDO LICENCIA A LEONOR DE VELASCO, PARA IR A SU CASA A CURARSE DE LA ENFERMEDAD QUE PADECE, PERO CON LA CONFIRMACION QUE NO SALGA DE ESTA CIUDAD, SO PENA DE DOS MIL DUCADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 27 DE 1666. VOL. 21, EXP. 18, FS. 12. REAL CAJA. DECRETO DE S.E., PARA QUE EL ARMERO MAYOR ENTREGUE AL CAPITAN FELIX CANDELAS, LAS CUERDAS QUE NECESITA PARA SU COMPAÑIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1666. VOL. 21, EXP. 19, FS. 12 VTA. TRIBUNAL DE CUENTAS. EL SEÑOR CONTADOR PEDRO DE CABAÑAS, CONSULTA A SU EXCELENCIA SOBRE LA COMISION DE DON JUAN DE LLANO Y LOZADA, Y LO RESUELTO POR SU EXCELENCIA CON CONSULTA DEL REAL ACUERDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 9 DE 1666. VOL. 21, EXP. 20, FS. 18. MILICIAS. MARCOS NUÑES QUINTERO, PIDE A S.E., LA PLAZA DE SOLDADO EN EL PUERTO DE ACAPULCO, PARA PASAR A FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 23 DE 1666. VOL. 21, EXP. 21, FS. 18 VTA. TRIBUNAL DE CUENTAS. MEMORIAL DE FRANCISCO MANUEL DE LLANO, SOBRE EMBARGO DE SUS BIENES POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS, EN RAZON DE LO QUE SE DEBE A S.M.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1666. VOL. 21, EXP. 22, FS. 19. ALGUACIL MAYOR. SE NOMBRA A ANDRES SANCHEZ DE OCAMPO, PARA QUE AVERIGUE LOS FRAUDES QUE HUBIERE EN LA VENTA DEL OFICIO DE ALGUACIL MAYOR DEL PARTIDO DE TEPEACA, QUE SE HIZO DOMINGO MARQUEZ. TEPEACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1666. VOL. 21, EXP. 23, FS. 19. TRIBUNAL DE CUENTAS. SU EXCELENCIA ORDENA AL TRIBUNAL DE CUENTAS, DEN CERTIFICACION Y MEMORIA DE CUALESQUIERA DEUDAS DE PLAZOS CUMPLIDOS Y QUE SE CUMPLIEREN EN TODO ESTE AÑO DE 666, PARA PODER MANDAR A SU MAJESTAD LA REYNA, LA CANTIDAD QUE SE PUEDE HABER JUNTADO DURANTE EL AÑO, PARA SUS GASTOS DE LA CORTE EN ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 20 DE 1666. VOL. 21, EXP. 24, FS. 19 VTA. TRIBUNAL DE CUENTAS. EL TRIBUNAL DE CUENTAS CONSULTA SOBRE QUE EL SR. INQUISIDOR VISITADOR PEDRO DE MEDINA RICO, HAGA DARLE LAS PROVANZAS E INSTRUMENTOS QUE CONDUCEN A LAS RESULTAS DE JUAN DE LLANO, COMO ADMINISTRADOR DE LOS REALES NOVENOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 17 DE 1667. VOL. 21, EXP. 25, FS. 20. OFICIALES REALES. DECRETO DE S.M., EN QUE ORDENA A LOS OFICIALES REALES NO PAGUEN LIBRANZAS EN POCO NI EN MUCHA CANTIDAD, DURANTE EL DESPACHO DE FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 21 DE 1667. VOL. 21, EXP. 26, FS. 20 VTA. PIRATAS. EL OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE GUERRA, INFORMA A SU EXCELENCIA SOBRE LOS PIRATAS QUE ESTEN ATACANDO LA ISLA DE SANTO DOMINGO, Y DEL PRISIONERO JUAN GUTIERREZ QUE FUE DEL ENEMIGO INGLES, DICIENDOLE QUE HAY QUE TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ALEJAR DE ALLI A LOS PIRATAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 10 DE 1667. VOL. 21, EXP. 27, FS. 21. RELIGIOSOS. FRAY GABRIEL FERNANDEZ, PROCURADOR GENERAL DE LA RELIGION DE SAN FRANCISCO EN LA PROVINCIA DE LA FLORIDA, SUPLICA A SU EXCELENCIA ORDENE A LOS OFICIALES REALES DE ESA CORTE, LIBREN Y PAGUEN LA LIMOSNA QUE CORRESPONDE A LOS DOS AÑOS DE 66 Y 67. DECRETO DE SU EXCELENCIA ORDENADO EL PAGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 20 DE 1667. VOL. 21, EXP. 28, FS. 21 VTA. REAL UNIVERSIDAD. EL MAESTRO FRAY JUAN DE HERRA AVISA A S.E. QUE EL RECTOR DE LA REAL UNIVERSIDAD, SE HA AUSENTADO DE ELLA, Y PIDE QUE HAGA LA ELECCION DE RECTOR Y CONCILIARIOS, TOMANDO EN CONSIDERACION POR SER EL CONCILIARIO MAS ANTIGUO, LE TOCA EL OFICIO DE VICE-RECTOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 16 DE 1667. VOL. 21, EXP. 29, FS. 22. RELIGIOSOS. EL PRESBITERO DIEGO DEL CASTILLO MARQUEZ, DE LA CONGREGACION DE LA PURISIMA PIDE PERMISO A SU EXCELENCIA, PARA IMPRIMIR UN DIARIO ESPIRITUAL QUE SE HA FORMADO CON LAS PLATICAS QUE SE HACEN EN DICHA CONGREGACION. DECRETO DE SU EXCELENCIA CONCEDIENDO PERMISO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1668. VOL. 21, EXP. 29 Bis FOJA:22 VTA. ESCRIBANOS. FRANCISCO SANCHEZ DE LLANOS, ESCRIBANO DE SU MAJESTAD, PIDE A ESTA ORDEN A FRANCISCO MONTES, OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE CAMARA, LE RESTITUYA LOS TITULOS QUE EXHIBIO HA DOS AÑOS EN LA REAL AUDIENCIA, Y PUEDA USAR DE ELLOS, DECRETO DE SU EXCELENCIA ORDENADO LO PEDIDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 26 DE 1669. VOL. 21, EXP. 30, FS. 22 VTA. LICENCIAS. LICENCIA QUE SE LE CONCEDIO A PEDRO ROMERO Y ROSAS PARA REGRESAR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 7 DE 1670. VOL. 21, EXP. 31, FS. 23. TRIBUNAL DE CUENTAS. CONSULTA Y DECRETO SOBRE QUE SE PASEN LAS CUENTAS DEL DESAGUE Y DE OTROS EFECTOS QUE HUBIERE EN LOS OFICIOS DE GOBIERNO AL TRIBUNAL DE CUENTAS, DE ESTA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1670. VOL. 21, EXP. 32, FS. 23. AZOGUES. SE ORDENA A LOS OFICIALES DE LA CORTE, PAGUEN AL CAPITAN PEDRO DE VILLEGAS CUARENTA Y SEIS PESOS CINCO TOMILES, QUE METIO EN LA CAJA A MAS DE LOS QUE DEBIA PAGAR EN LO TOCANTE A AZOGUES DURANTE SU OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1670. VOL. 21, EXP. 33, FS. 23 VTA. OFICIALES REALES. CARTA DE LOS OFICIALES REALES DE GUATEMALA, AVISANDO A S.E. HABER REMITIDO A LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ \$29.239.00 PROCEDIDOS DE LA ADMINISTRACION DEL DERECHO IMPUESTO PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO. GUATEMALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1671. VOL. 21, EXP. 34, FS. 24. REAL CAJA. LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, CONSULTAN A S.E. SOBRE SI DEBEN CERRAR LA CAJA POR LO QUE TOCA A HACER PAGOS, Y DECRETO DE S.E. MANDANDO CERRAR LAS REALES CAJAS, HASTA HACERSE EL DESPACHO DE LAS NAOS DE FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 20 DE 1674. VOL. 21, EXP. 35, FS. 24 VTA. REALES ORDENAS. DECRETO DE SU EXCELENCIA EL VIRREY, PARA QUE NO SEAN ADMITIDOS MEMORIALES DE PRETENDIENTES SIN HABER DADO RESIDENCIA A LOS OFICIOS QUE HUBIEREN OBTENIDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 27 DE 1672. VOL. 21, EXP. 36, FS. 25. MILICIAS. EL CAPITAN PEDRO HURTADO DE CASTILLA PIDE LICENCIA A SU EXCELENCIA PARA IR AL PUERTO DE ACAPULCO, POR HABER SIDO CITADOS TODOS LOS REFORMADOS EN VISTA DE QUE HAN VISTO EN LAS COSTAS DE ESE PUERTO, CINCO NAOS ENEMIGAS. DECRETO DE SU EXCELENCIA CONCEDIENDO LA LICENCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 27 DE 1672. VOL. 21, EXP. 37, FS. 25. MILICIAS. EL CAPITAN SEBASTIAN DE HUARTE DE VIDAURRE, PIDE LICENCIA A SU EXCELENCIA PARA PODER IR AL PUERTO DE ACAPULCO, EN VISTA DE QUE HAN SIDO CITADOS TODOS LOS CAPITANES, PUES EN LAS COSTAS DE ESE PUERTO, HAY CINCO NAOS ENEMIGAS. DECRETO DE SU EXCELENCIA CONCEDIENDO LA LICENCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 27 DE 1672. VOL. 21, EXP. 38, FS. 25 VTA. MILICIAS. EL CAPITAN GERONIMO DE ARNALTE, PIDE LICENCIA PARAR IR AL PUERTO DE ACAPULCO, PORQUE EN SUS COSTAS, SE HAN VISTO CINCO NAOS ENEMIGAS. DECRETO DE S.E. CONCEDIENDO LO PEDIDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 11 DE 1672. VOL. 21, EXP. 39, FS. 25. REAL CAJA. DECRETO DE S. E. MANDANDO SE TOME RELACION EN LOS LIBROS DE GOBIERNO DE UNA CONSULTA DE OFICIALES REALES EN QUE PIDEN EN LA CONTADURIA DE LA REAL HACIENDA, SE TOME RAZON DE LOS MANDAMIENTOS EN QUE SE DESPACHAREN SOCORROS DE POLVORA, GENTE Y ARMAS A LOS PUERTOS Y COSTAS DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 14 DE 1660. VOL. 21, EXP. 40, FS. 27. REAL AUDIENCIA. AL FISCAL DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE GUARDE LA CEDULA EN ESTA INSERTA, QUE SE DESPACHO PARA EL DE LIMA EN QUE SE LE ORDENO TUVIESE CUIDADO DE ENVIAR AL CONSEJO, COPIA DE LOS ACUERDOS DE HACIENDA QUE HICIESE EL VIRREY.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1660. VOL. 21, EXP. 41, FS. 28. VIRREYES. EL REY FELIPE DE CASTILLA, HA PROVEIDO TITULO DE VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, A JUAN DE LEYVA Y DE LA CERDA, MARQUES DE LEYVA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1660. VOL. 21, EXP. 42, FS. 29. VIRREYES. EL REY FELIPE DE CASTILLA, HA PROVEIDO EL TITULO DE CAPITAN GENERAL DE ESTA NUEVA ESPAÑA, PARA JUAN DE LEYVA Y DE LA CERDA, MARQUES DE LEYVA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 23 DE 1660. VOL. 21, EXP. 43, FS. 30. AZOGUES. AL FISCAL DE MEXICO CON COPIA DE LOS DESPACHOS, QUE SE REMITAN AL VIRREY DUQUE DE ALBUQUERQUE Y A SU SUCESOR, SOBRE QUE ENVIEN SEPARADAMENTE LO PROCEDIDO DE LOS AZOGUES DE ALMADEN PARA BENEFICIO DE LAS MINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 31 DE 1659. VOL. 21, EXP. 44, FS. 31. EMPLEOS. SE RECOMIENDA AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE CONCEDA UN EMPLEO AL CAPITAN JOSE DE QUESADA, EN CONSIDERACION A SUS SERVICIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 2 DE 1660. VOL. 21, EXP. 45, FS. 32. EMPLEOS. SE RECOMIENDA AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, A JUAN DE GALARZA Y PADILLA, EN CONSIDERACION DE SUS SERVICIOS. EL VIRREY AVISA QUE LE HA OTORGADO EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR Y TENIENTE DE CAPITAN GENERAL DEL PARTIDO DE MESTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 16 DE 1660. VOL. 21, EXP. 46, FS. 33. RELIGIOSOS. CEDULA REAL PARA QUE EN LAS INDIAS SE PUEDA PEDIR LIMOSNA PARA LA FABRICA DE LA IGLESIA DEL SEMINARIO Y COLEGIO REAL DE DONCELLAS HUERFANAS DE NUESTRA SEÑORA DE LORETO DE ESTA VILLA DE MADRID POR TIEMPO DE TRES AÑOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 29 DE 1665. VOL. 21, EXP. 47, FS. 34. TRIBUNAL DE CRUZADA. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE LOS MINISTROS DE AQUELLA AUDIENCIA QUE FUEREN NOMBRADOS EN AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL ACESOR PROPIETARIO PARA ASISTIR AL SUBDELEGADO DE LA CRUZADA, LO HAGAN SIN CAUSAR NOVEDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 27 DE 1665. VOL. 21, EXP. 48, FS. 34 VTA. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. SE ORDENA A TODOS LOS QUE TENGAN OFICIOS VENDIBLES, PRESENTEN SUS TITULOS, Y AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE INFORME POR QUE LOS ESCRIBANOS DE PROVINCIA NO PAGARON MAS QUE EL TERCIO DEL VALOR DE SUS OFICIOS; Y SI ESTAN VACOS LOS DOS REGIMIENTOS DE ELLA POR DEFECTO DE CONFIRMACION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1665. VOL. 21, EXP. 49, FS. 35 VTA. RELIGIOSOS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SE LE ORDENA LA DEMOLICION DEL HOSPITAL QUE HAN FUNDADO LOS HERMANOS DE SAN JUAN DE DIOS EN EL LUGAR DE CELAYA, PORQUE SE EDIFICO SIN LA DEBIDA LICENCIA DE SU EXCELENCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1665. VOL. 21, EXP. 50, FS. 36. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE PAGE LO QUE SE DEBIERE A FRANCISCO CASTEJON, CASTELLANO QUE FUE DEL CASTILLO DE SAN JUAN DE ULUA, POR LOS SOCORROS QUE HIZO A LOS SOLDADOS QUE ESTABAN A SUS ORDENES. VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 17 DE 1665. VOL. 21, EXP. 51, FS. 36 VTA. REGIDORES. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, ORDENANDOLE SAQUE AL PREGON UN OFICIO DE REGIDOR DE MEXICO, QUE COMPRO ANTONIO DE LANDA SALAZAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1665. VOL. 21, EXP. 52, FS. 37. CASA DE MONEDA. AL MARQUES DE MANCERA CON DUPLICADO DE LA CEDULA QUE SE DESPACHO PARA QUE, DE LO PROCEDIDO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, ENVIE \$3,000 EN CADA UNO DE LOS TRES AÑOS DESIGNADOS PARA ASISTIR CON ELLOS AL MARQUES DE VILLANUEVA DEL RIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 25 DE 1665. VOL. 21, EXP. 53, FS. 39. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE EN LLEGANDO A SU MANO UNA CUSTODIA QUE LE HA DE ENVIAR AL GOBERNADOR DE FILIPINAS, LA REMITA A ESTOS REINOS EN LA PRIMERA OCASION DE FLOTA QUE HUBIERE. FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1665. VOL. 21, EXP. 54, FS. 40. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, AVISANDOLE EL PAPEL Y SELLO QUE SE ENVIAN EN LA FLOTA DE ESTE AÑO PARA LAS ISLAS FILIPINAS Y ORDENANDOLE LE ENVIE A ELLAS EN LA PRIMERA OCASION DE NAO QUE HUBIERE. FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 23 DE 1664. VOL. 21, EXP. 55, FS. 40 VTA. CAJAS REALES. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA ORDENANDOLE HAGA RETENER LA MITAD DE TODAS LAS RENTAS Y MERCEDES QUE SU MAJESTAD TIENE HECHAS EN LAS CAJAS REALES DE SU DISTRITO, QUE SON LAS QUE SE CONTIENEN EN LAS RELACIONES QUE VAN CON ESTA POR HABERSE VALIDO SU MAJESTAD DE ELLAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 8 DE 1664. VOL. 21, EXP. 56, FS. 43. MEDIA ANNATA. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, ORDENANDOLE HAGA RETENER 20% DE QUE S.M. SE VALE ADEMAS DE LA MEDIA ANNATA DE LAS RENTAS CITUADAS EN LAS CAJAS DEL DISTRITO DE SU GOBIERNO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 12 DE 1665. VOL. 21, EXP. 57, FS. 44. ASIENTOS DE LOS CARROS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, INFORME ACERCA DE UN ASIENTO DE LOS CARROS DEL NUEVO MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1665. VOL. 21, EXP. 58, FS. 45. REALES CAJAS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, HAGA REINTEGRAR EN LAS REALES CAJAS, \$4000 QUE SE SACARON DE ELLAS, PARA EL DESAGÜE DE LAS ACEQUIAS Y EMPEDRADO DE MEXICO, Y LA CANTIDAD QUE EL DUQUE DE ALBURQUERQUE SACO DE ELLAS PARA EL MISMO EFECTO Y ENVIE TESTIMONIO DE ELLOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1665. VOL. 21, EXP. 59, FS. 46. MEDIA ANNATA. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, ORDENANDOLE HAGA RETENER EL AÑO QUE VIENE DE 666, LA MITAD DE TODAS LAS RENTAS Y MEDIA ANNATAS DE MERCEDES QUE ESTAN CONSIGNADAS EN LAS CAJAS REALES DE SU DISTRITO QUE SON LAS QUE CONTIENEN EN LAS RELACIONES QUE VAN CON ESTA POR HABERSE VUESTRA MAJESTAD VALIDO DE ELLAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1665. VOL. 21, EXP. 60, FS. 49. OBISPADO DE PUEBLA. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, CUMPLA LA CEDULA EN ESTA INSERTA EN QUE SE AVISO A DON PEDRO DE GALVES, SUCESOR DE JUAN DE PALAFOX (PALAFOX), OBISPO DE PUEBLA, PAGUE AL MARQUES DE ARIZA, EN DOS AÑOS LO QUE SE LE DEBIA DE LOS CORRIDO DE UNA ENCOMIENDA DE DOS MIL DUCADOS DE QUE TIENE HECHA MERCED, POR DICHO OBISPO PALLAFOX (PALAFOX), EN CONSIDERACION DE SUS SERVICIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 5 DE 1665. VOL. 21, EXP. 61, FS. 52. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SE LE ENVIA UNA COPIA DE UNA CARTA DEL LIC. FRANCISCO DE MONTEMAYOR, ACERCA DE LA PRISION Y SOLTURA DE UN INDIO CACIQUE LLAMADO MARCOS DE FIGUEROA, CUANDO EL LEVANTAMIENTO DE LA PROVINCIA DE TEHUANTEPEC. TEHUANTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 12 DE 1665. VOL. 21, EXP. 62, FS. 53 VTA. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SE LE ORDENA GUARDE Y CUMPLA PUNTUALMENTE CON LAS CEDULAS Y DESPACHOS TOCANTES A LA DENEGACION DE ALGUNOS OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1666. VOL. 21, EXP. 63, FS. 54. REAL CAJA. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SE ORDENA HAGA SE RESTITUYA A LA REAL CAJA, LAS CANTIDADES QUE EN VIRTUD DE LIBRANZAS DEL VIRREY CONDE DE BAÑOS SE HAN PAGADO A MARTIN DE LA ZAVALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 23 DE 1666. VOL. 21, EXP. 64, FS. 55. ENCOMIENDAS. SE ORDENA A TODOS LOS VIRREYES, PRESIDENTE, Y GOBERNADOR DE LAS INDIAS, QUE NO PROVEAN NINGUNA ENCOMIENDA DE INDIOS EN PERSONAS QUE TUVIEREN PENSION SOBRE OTRA, NI DEN PENSION A LOS QUE TUVIEREN ENCOMIENDAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 2 DE 1666. VOL. 21, EXP. 65, FS. 56. ESCRIBANOS. CONFIRMACION DE LA FACULTAD QUE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, CONCEDIO A DIEGO DE BARRIOS ESCRIBANO PUBLICO DE SAN JUAN DE LOS LLANOS DE SERVIR EL DICHO OFICIO POR TENIENTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 12 DE 1667. VOL. 21, EXP. 66, FS. 56 VTA. ESCRIBANOS. SU EXCELENCIA HABIENDO VISTO EL PEDIMENTO Y REAL CEDULA CON EL PRESENTADA, POR PARTE DE DIEGO DE BARRIOS, ESCRIBANO PUBLICO DEL PUEBLO DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, EN QUE SU MAJESTAD SE SIRVE CONFIRMAR EL DICHO OFICIO POR TENIENTE, MANDA SE GUARDE Y CUMPLA, SEGUN Y COMO EN ELLA SE CONTIENE Y DECLARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 20 DE 1666. VOL. 21, EXP. 67, FS. 57. TRIBUNAL DE CUENTAS. RESPUESTA A UNA CARTA DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE QUE EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE MEXICO, SATISFAGA CIERTOS REPAROS HECHOS EN LAS CAJAS DE AQUELLA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1666. VOL. 21, EXP. 68, FS. 58. RELIGIOSOS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE, SIN EMBARGO DE LOS EMBARAZOS QUE TUVIERE EL RELIGIOSO JESUITA PEDRO DE PELLEPRAT, SEA PUESTO EN LIBERTAD Y PUEDA REGRESAR A FRANCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 26 DE 1666. VOL. 21, EXP. 69, FS. 58 VTA. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA PARA QUE NO SE CONCEDAN ESPERAS DE LAS PAGAS QUE SE DEBIEREN HACER POR LOS OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 24 DE 1666. VOL. 21, EXP. 70, FS. 59. REAL ARMADA. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, ENCARGANDOLE INFORME SOBRE LA PROPOSICION QUE SE HA HECHO DE QUE LOS INDIOS DE LA NUEVA ESPAÑA Y PERU, PAGUEN GENERALMENTE EL REQUINTO QUE CONTRIBUYEN LOS DE SANTA FE, PARA AYUDA DEL SUSTENTO Y FORMACION DE UNA ARMADA, Y ASI MISMO ACABAR CON LOS PIRATAS QUE HAY EN LAS COSTAS DE AMERICA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1666. VOL. 21, EXP. 71, FS. 60 VTA. ARTILLERIA. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, ENCARGANDOLE LA CONTINUACION DE LOS \$30.803, QUE ESTA MANDADO SE REMITAN CADA AÑO A ESTOS REINOS, PARA LA FUNDICION DE LA ARTILLERIA DE SEVILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1666. VOL. 21, EXP. 72, FS. 61. MARINA. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, ORDENANDOLE QUE PROCURE QUE LAS NAOS QUE SE DESPACHEN PARA FILIPINAS, LO HAGAN DURANTE EL MES DE FEBRERO, SIN TOMAR UN SOLO DIA DEL MES DE MARZO, PORQUE SALIENDO MAS TARDE VAN EXPUESTAS A QUE ENTREN EN LOS VENDABALES QUE EN AQUELLAS ISLAS COMIENZAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1666. VOL. 21, EXP. 73, FS. 61 VTA. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, MANDANDOLE AYUDE AL CAPITAN FRANCISCO MALDONADO DE TEJEDA, ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE TABASCO, ENVIANDOLE LAS COSAS NECESARIAS PARA SU DEFENSA, SIN PERJUICIO DE LA REAL HACIENDA. TABASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1666. VOL. 21, EXP. 74, FS. 62 VTA. MEDIA ANNATA. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, ORDENANDOLE OBLIGUE A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, ENVIE A ESPAÑA LOS 41 MIL PESOS PROCEDIDOS DE LA MEDIA ANNATA, CORRESPONDIENTE A LOS ULTIMOS AÑOS DESDE 1646, SEGUN CARTA DEL LICENCIADO MANUEL DE SOTOMAYOR, OIDOR DE LA AUDIENCIA REAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1666. VOL. 21, EXP. 75, FS. 63. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, RESPONDIENDO A UNA CARTA SUYA SOBRE LA PAGA DE LOS SUELDOS DE LA GENTE QUE NAVEGA LA CARRERA DE PHILIPINAS, AVISANDOLE TAMBIEN QUE SE APRUEBA LO EJECUTADO Y QUE GUARDE LAS ORDENES QUE ESTAN DADAS. FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 30 DE 1666. VOL. 21, EXP. 76, FS. 63 VTA. PRESIDIOS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, ORDENANDOLE MANDE CON TODA PUNTUALIDAD LAS DOTACIONES AL PRESIDIO DE LA CIUDAD DE DURANGO. DURANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1666. VOL. 21, EXP. 77, FS. 64. CASA DE MONEDA. PARA QUE EL FISCAL DE LA AUDIENCIA DE MEXICO Y LOS OFICIALES REALES, HAGAN EJECUTAR LO PROVEIDO POR EL CONSEJO EN LA CONFIRMACION QUE SE MANDO DAR A MIGUEL CHACON COMO GUARDA MAYOR DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1666. VOL. 21, EXP. 78, FS. 64 VTA. OFICIALES REALES. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, CON INSERCIÓN DE LA CEDULA DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 620 SOBRE EL MODO CON QUE HAN DE CONOCER DE LAS CAUSAS DE LOS OIDORES Y DECLARANDO LO QUE SE HA DE HACER CON LOS OFICIALES REALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 23 DE 1667. VOL. 21, EXP. 79, FS. 67. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, AVISANDOLE QUE SE DEJA AL ARBITRIO DEL JUEZ QUE HUBIERE DE ENVIAR LOS VISITADORES A ACAPULCO, PARA QUE REVISEN LAS REALES CAJAS DE ESE PUERTO, O A LAS DEMAS PARTES LO HAGA CUANDO CONVenga. ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10 DE 1667. VOL. 21, EXP. 80, FS. 68. ALCABALAS. RESPUESTA A DOS CARTAS DEL MARQUES DE MANCERA, SOBRE EL ASIENTO DE LAS ALCABALAS Y CONTRIBUCION DE 100 MIL DUCADOS, POR LOS NAVIOS DE LA FLOTA DE NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 19 DE 1667. VOL. 21, EXP. 81, FS. 68 VTA. PRESOS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, AVISANDOLE QUE EL CONCEDER INDULTOS A LOS PRESOS, CORRESPONDE UNICAMENTE A SU MAJESTAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1666. VOL. 21, EXP. 82, FS. 69. ALGUACIL MAYOR. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA SOBRE FRANCISCO DE SOLIS ENTERE A CUMPLIMIENTO DE MIL PESOS POR EL OFICIO DE ALGUACIL MAYOR DE LA VILLA DE CORDOBA. Y DE NO HACERLO SE VUELVA AL PREGON Y SE SAQUEN 50 PESOS DE MULTA AL ESCRIBANO ANTE QUIEN PASARON LOS AUTOS. VILLA DE CORDOBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10 DE 1667. VOL. 21, EXP. 83, FS. 70. RESPUESTA A DOS CARTAS DEL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA SOBRE EL DESPACHO DE LA FLOTA Y LLEGADA DE UNA NAO DE FILIPINAS. FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10 DE 1667. VOL. 21, EXP. 84, FS. 70 VTA. MEDIA ANNATA. SU MAJESTAD DA LA FORMA QUE SE HA DE GUARDAR CUANDO VACAN ALGUNAS ENCOMIENDAS EN LOS INDIOS QUE PROVEEN LOS VIRREYES, PRESIDENTES Y GOBERNADORES ACERCA DE ENVIAR LA RELACION DEL NUMERO DE LOS INDIOS DE CADA ENCOMIENDA, PARA ASI MISMO SABER CUANTO LES DEBE COBRAR DE MEDIA ANNATA, POR CADA ENCOMIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 21 DE 1667. VOL. 21, EXP. 85, FS. 71 VTA. OIDORES. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA SOBRE LA VISITA QUE HA DE HACER EL OIDOR DE LA AUDIENCIA GINES MOROTE, AL PUEBLO DE SAN AGUSTIN DE LAS CUEVAS, MULTANDOLO DE 300 PESOS POR NO HABER CUMPLIDO CON LO MANDADO POR EL OIDOR JUAN CESSATI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10 DE 1667. VOL. 21, EXP. 86, FS. 72 VTA. REAL CAJA. RESPUESTA A DOS CARTAS DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, DICIENDOLE QUE HA OBRADO BIEN, AL REINTEGRAR EL DINERO QUE EN VIRTUD DE LIBRANZAS, EL CONDE DE BAÑOS SE PAGARON A MARTIN DE ZAVALAS, Y TAMBIEN LAS CANTIDADES QUE SE SACARON PARA LIMPIAR LAS ACEQUIAS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1666. VOL. 21, EXP. 87, FS. 73. REALES CAJAS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, ORDENANDOLE PONGA MUY PARTICULAR CUIDADO EN QUE NO SE RECIBAN REALES SENCILLOS EN LA CANTIDAD CON QUE CONTRIBUYE EL COMERCIO NI TAMPOCO EN LAS REALES CAJAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 5 DE 1667. VOL. 21, EXP. 88, FS. 74 VTA. PAPEL SELLADO. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA SOBRE EL PAPEL SELLADO QUE ENVIA EN ESTA OCASION PARA EL DISTRITO DE AQUELLA AUDIENCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 25 DE 1667. VOL. 21, EXP. 89, FS. 75 VTA. AZOGUES. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, REMITIENDOLE COPIA DE CARTA DEL GOBERNADOR DE HONDURAS, PARA QUE ENVIE A AQUELLA PROVINCIA, AZOGUES PARA EL BENEFICIO DE LAS MINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 20 DE 1666. VOL. 21, EXP. 90, FS. 76. AZOGUES. COPIA DE LA CARTA QUE EL GOBERNADOR DE HONDURAS JUAN MARQUES DE CABRERA, ESCRIBIO A SU MAJESTAD EN 20 DE JULIO DE 1666, PIDIENDO AYUDA EN AZOGUES PARA ABRIR UNA MINA QUE SE DESCUBRIO ORO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1666. VOL. 21, EXP. 91, FS. 76 VTA. VINO Y ACEITE. AL VIRREY MARQUES DE MANCERA RESPONDIENDOLE A UNA CARTA SUYA Y DICIENDOLE CUMPLA LO DISPUESTO LUEGO QUE TENGA AVISO DE FILIPINAS DE LO QUE FALTA PARA LA LIMOSNA DE VINO Y ACEITE DE ALGUNAS IGLESIAS POBRES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 23 DE 1667. VOL. 21, EXP. 92, FS. 77. OFICIALES REALES. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE INFORME SI LOS OFICIALES REALES ENTERARON EN LA CAJA DE SU CARGO, LOS 100 PESOS DE MULTA QUE LES HIZO MARCOS RODRIGUEZ DE GUEVARA, ALGUACIL MAYOR DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 2 DE 1667. VOL. 21, EXP. 93, FS. 77 VTA. MEDIA ANNATA. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA ORDENANDOLE HAGA RETENER ESTE AÑO LA MITAD DE TODAS LAS RENTAS Y MERCEDES DE MEDIA ANNATA, Y 15% QUE ESTAN CONSIGNADAS EN LA CAJA REAL DE ELLA QUE SON LAS QUE CONTIENE EN LA RELACION QUE VA CON ESTA, POR HABERSE VALIDO VUESTRA MAJESTAD DE ELLAS OTRA VEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 28 DE 1669. VOL. 21, EXP. 94, FS. 82. FISCALES. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, HAGA SACAR 300 PESOS AL LICENCIADO JUAN FRANCISCO DE ESQUIVEL, FISCAL DE LA AUDIENCIA REAL DE MEXICO, EN QUE SE LE HA MULTADO POR LA PROVISION QUE HIZO DE UNAS ENCOMIENDAS SIENDO GOBERNADOR EN INTERIN DE YUCATAN Y LOS REMITA COMO AQUI SE ORDENA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1667. VOL. 21, EXP. 95, FS. 83. AZOGUES. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, ORDENANDOLE HAGA FENECER LAS CUENTAS QUE DIO MARTIN DE SAN MARTIN, CONTADOR DE TRIBUTOS Y AZOGUES Y SE REMITAN A LA VISTA PARA QUE SE COBREN LOS ALCANCES QUE HUBIERE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1667. VOL. 21, EXP. 96, FS. 83 VTA. REAL CAJA. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, CON DUPLICADO DE UN DESPACHO PARA CRISTOBAL CALANCHA, SOBRE LA COBRANZA DE SUS SALARIOS QUE HIZO EN LAS REALES CAJAS POR RAZON DE 6 MIL PESOS PARA EL Y SUS MINISTROS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 24 DE 1668. VOL. 21, EXP. 97, FS. 84. PRESIDIOS. RESPUESTA AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, DICIENDOLE QUE PROCURE QUE EL PRESIDIO DE LA NUEVA VIZCAYA, ESTE SIEMPRE EN QUIETUD, Y QUE LA DOTACION QUE SE LE DA, NUNCA LE FALTE. NUEVA VIZCAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 24 DE 1668. VOL. 21, EXP. 98, FS. 85. CATEDRAL DE MEXICO. RESPUESTA A UNA CARTA DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, DICIENDOLE QUE RECIBIO SU MAJESTAD SU CARTA EN LA CUAL LE AVISA QUE SE HA CERRADO LA ULTIMA BOVEDA DE LA IGLESIA CATEDRAL DE MEXICO, Y QUE ESPERA QUE PARA FIN DE ESTE AÑO HA DE ESTAR CUBIERTA Y ACABADA LA DICHA IGLESIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1668. VOL. 21, EXP. 99, FS. 85 VTA. ARTILLERIA. RESPUESTA DE SU MAJESTAD AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, AVISANDOLE DE NUEVO NO SE OLVIDE MANDAR A LOS REINOS DE CASTILLA LOS \$30.803, QUE SE MANDAN CADA AÑO PARA FUNDICION DE LA ARTILLERIA DE SEVILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 25 DE 1668. VOL. 21, EXP. 100, FS. 85 VTA. MEDIA ANNATA. RESPUESTA DE S.M. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, INFORMANDOLE HABER RECIBIDO SU CARTA EN DONDE SE LE AVISA HABER CUMPLIDO Y ORDENADO A LOS OFICIALES REALES ENVIEN LOS 41 MIL PESOS PROCEDIDOS DE LA MEDIA ANNATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1668. VOL. 21, EXP. 101, FS. 86. CORRESPONDENCIA. RESPUESTAS A DOS CARTAS DEL VIRREY ENVIADAS A S.M.; LA PRIMERA SE REFIERE HABER ENVIADO LOS BIZCOCHOS A LA HABANA PARA LOS GALEONES Y EN LA SEGUNDA DICE ESTAR ADELANTADAS LAS OBRAS DEL DESAGÜE DE LAS LAGUNAS DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1668. VOL. 21, EXP. 102, FS. 86 VTA. RELIGIOSOS. RESPUESTAS A UNA CARTA DEL VIRREY ENVIADA A S.M., AVISANDOLE HABER CUMPLIDO LO MANDADO DE QUE DIESE ORDENES PARA QUE NO SE IMPIDA EL VIAJE AL RELIGIOSO PEDRO DE PELLEPRAT, PARA QUE PUDIERA REGRESAR A FRANCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1668. VOL. 21, EXP. 103, FS. 87. CORRESPONDENCIA. RESPUESTAS A DOS CARTAS DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, ENVIADAS A S.M.; EN LA PRIMERA LE AVISA EL MOTIVO QUE TUVO PARA ENVIAR UNA FRAGATA PARA ALCANZAR A LOS GALEONES A CARGO DEL GENERAL MONTASARCHO Y EN LA SEGUNDA LE AVISA EL ALIVIO DE LOS INDIOS DE LA NUEVA ESPAÑA, Y EN PARTICULAR LOS DEL OBISPADO DE OAXACA, DICIENDO QUE LAS DILIGENCIAS QUE HA APLICADO SE HAN HECHO CON MUCHO CUIDADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1668. VOL. 21, EXP. 104, FS. 87 VTA. CORRESPONDENCIA. RESPUESTA A LA CARTA ENVIADA A S.M., POR EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, AVISANDOLE HABER CUMPLIDO CON LO MANDADO EN LA CEDULA QUE ENVIO, EN DONDE SE LE DICE ORDENE AL TRIBUNAL DE CUENTAS SATISFACIESE A LOS REPAROS HECHOS EN DIFERENTES PARTIDAS DE LAS QUE HABIAN DADO LOS OFICIALES REALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1667. VOL. 21, EXP. 105, FS. 88 VTA. REALES CAJAS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, APROBANDOLE LO QUE DISPUSO PARA QUE ALGUNAS CANTIDADES PROCEDIDAS DE LA VISITA, ENTRASEN EN LAS CAJAS Y DICIENDOLE CUIDE QUE DON CRISTOBAL CALANCHA, Y SUS MINISTROS NO CAREZCAN DE LOS SALARIOS QUE LES TOCAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1667. VOL. 21, EXP. 106, FS. 89 VTA. REALES CAJAS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE LAS PAGAS DEL SALARIO DE CRISTOBAL CALANCHA Y SUS MINISTROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 4 DE 1667. VOL. 21, EXP. 107, FS. 90 VTA. RELIGIOSOS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE DE TODO LO NECESARIO AL RELIGIOSO IGNACIO MUÑOS, DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, PARA QUE PUEDA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 18 DE 1667. VOL. 21, EXP. 108, FS. 91. RELIGIOSOS. RESPUESTA A UNA CARTA QUE ENVIO EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA A SU MAJESTAD, AVISANDOLE HABER OBEDECIDO LO MANDADO EN LA CEDULA EN QUE SE LE AVISABA AYUDARA EN TODO LO POSIBLE AL RELIGIOSO IGNACIO MUÑOZ, DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, PARA QUE PUDIERA EMBARCARSE PARA LOS REINOS DE CASTILLA SIN NINGUN CONTRATIEMPO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1667. VOL. 21, EXP. 109, FS. 91 VTA. OIDORES. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, ORDENANDOLE DESEMBARGUE TODO LO QUE SE LE EMBARGO A FRANCISCO DE MONTEMAYOR DE CUENCA, QUE FUE OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 12 DE 1667. VOL. 21, EXP. 110, FS. 91 VTA. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, ORDENANDOLE CUMPLA CON EL DESPACHO DE 8 DE MARZO DE 1660, EN QUE SE MANDO SE REMITIESE CADA AÑO A FILIPINAS 12 MIL PESOS PARA REPARTIRLOS A LOS INDIOS. FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1668. VOL. 21, EXP. 111, FS. 92. REAL HACIENDA. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, ASISTA A CRISTOBAL DE CALANCHA Y LE DE EL AUXILIO QUE NECESITARE PARA QUE SE CONSIGA LA COBRANZA DE DIFERENTES CANTIDADES QUE SE DEBEN A LA REAL HACIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1666. VOL. 21, EXP. 112, FS. 92 VTA. OFICIALES REALES. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA SOBRE QUE INFORMEN LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, SI LOS DE FILIPINAS HAN ENVIADO RELACION DE LO QUE IMPORTAN LAS VACANTES DE LAS ENCOMIENDAS PARA QUE SE RESQUENTE DEL CITUADO QUE SE LES HA DE REMITIR DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 6 DE 1668. VOL. 21, EXP. 113, FS. 94. AZOGUES. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, AVISANDOLE LA RESOLUCION DE S.M. SOBRE QUE LOS NAVIOS QUE CONDUCEN AZOGUES, SIRVAN DE FLOTA REGULAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 5 DE 1668. VOL. 21, EXP. 114, FS. 94 VTA. ARMADA DE BARVOLENTO. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, MANDANDOLE REMITA DE CUALQUIER EFECTOS DE LA REAL HACIENDA, EL MAYOR CAUDAL QUE PUDIESE A LOS REINOS DE CASTILLA, CON LOS NAVIOS LA CAPITANA Y ALMIRANTA DE LA ARMADA DE BARVOLENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 6 DE 1668. VOL. 21, EXP. 115, FS. 95 VTA. ARMADA DE BARVOLENTO. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, AVISANDOLE LA RESOLUCION QUE SE HA TOMADO DE QUE VUELVAN A ESPAÑA LA CAPITANA Y ALMIRANTA DE LA ARMADA DE BARVOLENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1667. VOL. 21, EXP. 116, FS. 97 VTA. OFICIALES REALES. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE LAS PAGAS QUE HICIERON LAS OFICIALES REALES DE LA VERACRUZ, CON ORDEN SUYA A LA GENTE DE GUERRA DE LA FUERZA DE SAN JUAN DE ULUA DEL DINERO DE LA CAJA DE YUCATAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1667. VOL. 21, EXP. 117, FS. 99. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOCORRA A LAS ISLAS FILIPINAS, EN TODO LO QUE NECESITAREN, MANDANDOLE CON TODA PUNTUALIDAD DICHO SOCORRO. FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 22 1668. VOL. 21, EXP. 118, FS. 99 VTA. REAL HACIENDA. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE QUE PROCURE AUMENTAR EL ENVIO DE LA REAL HACIENDA Y QUE LA FLOTA SALGA CON LA ANTICIPACION QUE SE LE ORDENA Y ENVIANDOLE COPIA DE LA INSTRUCCION DEL GENERAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 7 DE 1668. VOL. 21, EXP. 118 BIS FOJA:101. POR LA SECRETARIA DE CAMARA DE S. E. SE HAN ESCRITO AL PRESIDENTE DE GUATEMALA, LAS CARTAS QUE AQUI SE MENCIONAN. GUATEMALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 4 DE 1668. VOL. 21, EXP. 119, FS. 102. TRATADOS DE PAZ. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, AVISANDOLE QUE HA DE PREGONAR EN EL DISTRITO DE SU GOBIERNO, EL TRATADO DE PAZ AJUSTADO CON PORTUGAL, POR HABER FALTADO EL REY DE FRANCIA A LA PAZ DE LOS PIRINEOS OCUPANDO VARIAS PLAZAS EN LOS ESTADOS DEL REY DE ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1668. VOL. 21, EXP. 120, FS. 102 VTA. PORTACION DE ARMAS. REAL ORDEN PARA QUE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, NO CONSIENTA QUE EL MULATO AGUSTIN RASCON, PORTE ESPADA, DAGA NI OTRAS ARMAS DE ESA NATURALEZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 27 DE 1668. VOL. 21, EXP. 121, FS. 103. ENCOMIENDAS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, AVISANDOLE LA EXTENSION QUE SE HA CONCEDIDO A DOÑA ANTONIO MARIA DE TOLEDO, VIUDA DEL CONDE DE PRIEGO, EN LA MERCED DE ENCOMIENDA QUE LE ESTABA HECHA EN LA NUEVA ESPAÑA PARA QUE POR AQUELLA VIA NO SE LE DE CUMPLIMIENTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 24 DE 1668. VOL. 21, EXP. 122, FS. 106. INDIOS. PARA QUE EL LICENCIADO ANTONIO LAYNEZ, PUEDA USAR DEL NOMBRAMIENTO QUE TIENE DE DEFENSOR DE LOS INDIOS DE LA PARTE DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 13 DE 1668. VOL. 21, EXP. 123, FS. 106 VTA. CASTILLO DE SAN JUAN DE ULUA. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, ENCARGANDOLE CUIDE MUCHO DE QUE EL CASTILLO DE SAN JUAN DE ULUA, ESTE CON LA SEGURIDAD QUE CONVIENE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 22 DE 1668. VOL. 21, EXP. 124, FS. 81.
ALCABALAS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, RESPONDIENDO A UNA CARTA SUYA, SOBRE LA COBRANZA DE LO QUE DEBE LA CIUDAD DE MEXICO, POR LOS TERCIOS DEL ASIENTO DE ALCABALAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 14 DE 1668. VOL. 21, EXP. 125, FS. 108. TITULO DE TESORERO DE LA REAL HACIENDA DE LA CAJA QUE NUEVAMENTE SE HA FUNDADO EN LAS MINAS DE PACHUCA EN LA NUEVA ESPAÑA, PARA MIGUEL DE UBILLA, POR HABER SERVIDO CON \$7.500 QUE ENTRARON EN LA CAJA DE MEXICO. PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 24 DE 1668. VOL. 21, EXP. 126, FS. 109 VTA. LICENCIAS. PARA QUE LOS VIRREYES Y PRESIDENTES DE LAS AUDIENCIAS DE LAS INDIAS, GUARDEN Y CUMPLAN LA CEDULA AQUI INSERTA, EN LA CUAL SE LES MANDA NO CONCEDAN LICENCIAS PARA IMPRIMIR LIBROS SIN LA CALIDAD QUE PARA ELLA SE DECLARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 13 DE 1668. VOL. 21, EXP. 127, FS. 110 VTA. CORRESPONDENCIA. RESPUESTA A UNA CARTA DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, EN LA CUAL LE COMUNICABA A S.M., QUE HABIA TOMADO YA LAS MEDIDAS NECESARIAS, PARA PODER EVITAR LA GUERRA CON LA NUEVA VIZCAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 14 DE 1668. VOL. 21, EXP. 128, FS. 111. OFICIALES REALES. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SE LE ORDENA SE SAQUEN A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, \$300 DE MULTA, POR NO HABER REMITIDO POR MENOR LA SATISFACCION QUE SE LES PIDIO DE \$130.691.00 QUE HABIAN DE HABER ENVIADO A ESPAÑA POR CUENTA DEL SITUADO DE FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 16 DE 1668. VOL. 21, EXP. 129, FS. 111 VTA. OFICIALES REALES. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, HAGA QUE LOS OFICIALES REALES REMITAN \$1466, 5 TOMILES, Y 4 GRANOS, QUE POR VIA DE MULTA SE MANDARON SACAR A CUATRO OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO QUE PROVEYERON EL AUTO AQUI CONTENIDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1667. VOL. 21, EXP. 130, FS. 112 VTA. REGIDORES. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE PARTICULARES DE FRANCISCO DE GATICA, A QUIEN SE LE HA CONCEDIDO LICENCIA PARA VOLVER A MEXICO, Y SERVIR EL OFICIO QUE TIENE DE REGIDOR DE AQUELLA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 14 DE 1668. VOL. 21, EXP. 131, FS. 113 VTA. REALES CAJAS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, ORDENANDOLE HAGA RETENER ESTE AÑO DE 68, LA MITAD DE TODAS LAS RENTAS Y MERCEDES Y EL 15% QUE ESTAN CONSIGNADAS EN LA REAL CAJA DE ELLA QUE SON LAS QUE SE CONTIENEN EN LA RAZON QUE VA CON ESTA POR HABERSE VUESTRA MAJESTAD VALIDO DE ELLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1668. VOL. 21, EXP. 132, FS. 116 VTA. ECLESIASTICOS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, REMITIENDOLE COPIA DEL BREVE DE SU SANTIDAD EN QUE PRORROGA POR DIEZ AÑOS MAS LA MESADA ECLESIASTICA PARA QUE HAGA SE EJECUTE COMO AQUI SE CONTIENE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 18 DE 1668. VOL. 21, EXP. 133, FS. 123 VTA. CORRESPONDENCIA. RESPUESTA A UNA CARTA DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE EL SOCORRO QUE SE DA A LA GENTE QUE SE EMBARQUE PARA FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 27 DE 1668. VOL. 21, EXP. 134, FS. 125. CONTADORES DEL CONSEJO DE MEXICO. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, REMITIENDOLE COPIA DEL INFORME DE LOS CONTADORES DEL CONSEJO SOBRE LAS RELACIONES QUE VINIERON DE LOS AUTOS DE LA CAJA DE MEXICO, PARA QUE DIGA EN QUE CONSISTE LA DIFERENCIA QUE HAY DE UNA A OTRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 31 DE 1669. VOL. 21, EXP. 134 Bis FOJA:126. MARINA. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE DEJE IR A LOS REINOS DE CASTILLA, A MARCOS LUCIO, POR HABER IDO AL BUSEO DE LO QUE PERDIO EL NAVIO ALMIRANTA QUE NAUFRAGO EN LOS MIMBRES Y CARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 17 DE 1668. VOL. 21, EXP. 135, FS. 126 VTA. RELIGIOSOS. PARA QUE LOS RELIGIOSOS NO SEAN OIDOS EN NINGUNOS NEGOCIOS DE SEGLARES, SINO ES EN LOS QUE TOCAREN A LA ORDEN DE CADA UNO Y EXHIBIENDO PRIMERO LA LICENCIA DE SUS PRELADOS PARA ELLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 28 DE 1668. VOL. 21, EXP. 136, FS. 127.
TRATADO DE PAZ. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, AVISANDOLE DE QUE SE HA AJUSTADO EL
TRATADO DE PAZ CON FRANCIA, PARA QUE LO HAGA PUBLICAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1669. VOL. 21, EXP. 137, FS. 127 VTA.
TRATADO DE PAZ. COPIA DEL TRATADO DE PAZ ENVIADO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, AJUSTADO
ENTRE LA CORONA DE ESPAÑA Y FRANCIA EN MADRID EL AÑO DE 1668.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 28 DE 1668. VOL. 21, EXP. 138, FS. 135.
INDIOS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE REMEDIE LOS AGRAVIOS QUE RECIBEN LOS INDIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 29 DE 1669. VOL. 21, EXP. 139, FS. 136 VTA.
CARTAS DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA. RESPUESTA A UNA CARTA DEL VIRREY DE LA NUEVA
ESPAÑA, A SU MAJESTAD, EN LA CUAL LE COMUNICA HABER CUMPLIDO CON SU MANDATO DE QUE
ORDENARA QUE LOS OFICIALES REALES REMITIERAN A FILIPINAS CADA AÑO, DOCE MIL PESOS, DE LO
CUAL SU MAJESTAD ESTA MUY SATISFECHA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 20 DE 1669. VOL. 21, EXP. 140, FS. 137.
IGLESIAS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE QUE INTERPONGA SU AUTORIDAD PARA QUE LAS
IGLESIAS DE AQUELLAS PROVINCIAS REMITAN SUS PODERES PARA TRANSIGIR EL PLEITO DE LOS
DIEZMOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 29 DE 1669. VOL. 21, EXP. 141, FS. 137 VTA.
IGLESIA DE MEXICO. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, RESPONDIENDO A UNA CARTA SUYA SOBRE LA
FABRICA DE MATERIAL PARA QUE LA IGLESIA METROPOLITANA DE MEXICO, DICIENDOLE QUE SU
MAJESTAD ESTA SATISFECHO DE SU TRABAJO, PUESTO QUE HACIA MAS DE NOVENTA AÑOS QUE SE
HABIA EMPEZADO SIN PODERSE ACABAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1662. VOL. 21, EXP. 142, FS. 138.
REAL PATRONAZGO. SU MAJESTAD DECLARA QUE TODAS LAS RENUNCIACIONES DE LOS BENEFICIOS
ECLESIASTICOS, LO HAN DE HACER ANTE LOS ORDINARIOS, QUIENES DARAN CUENTA DE ELLO A LOS
VIRREYES O PRESIDENTES DE LAS INDIAS, CONFORME EL REAL PATRONAZGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 22 DE 1660. VOL. 21, EXP. 143, FS. 139.
EMPLEOS. EL VIRREY, EN CONFORMIDAD, QUE PARA ELLO TIENE AUTORIZACION DE UNA REAL
CEDULA DE SU MAJESTAD, HA AUTORIZADO A FRANCISCO DE PEREZ Y SALAZAR, SUBSTITUYA A SU
PADRE GERONIMO DE PEREZ Y SALAZAR, REGIDOR Y ALFEREZ MAYOR CUANDO ESTE SE ENCUENTRE
AUSENTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 2 DE 1660. VOL. 21, EXP. 144, FS. 142 VTA.
EMPLEOS. SU EXCELENCIA ADMITE EL BENEFICIO QUE EL SEÑOR DOCTOR MANUEL DE ESCALANTE Y
MENDOZA, CABALLERO DE LA ORDEN DE SANTIAGO, FISCAL DE LA REAL SALA DEL CRIMEN HIZO EN
VIRTUD DE REAL CEDULA, CONCEDERLE DOS AÑOS DE TERMINO PARA TRAER LA CONFIRMACION DE
LOS OFICIOS DE REGIDOR Y CONTADOR DE MENORES DE LA VERACRUZ, ATENTO HABER SERVIDO A S.
M. CON \$200 DE ORO COMUN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 14 DE 1660. VOL. 21, EXP. 144 Bis FOJA:149.
EMPLEOS. SU EXCELENCIA NOMBRA Y DA TITULO DE DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE
ZACATECAS, A NICOLAS DE GOYCOCHEA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 20 DE 1660. VOL. 21, EXP. 145, FS. 149 VTA.
EMPLEOS. SU EXCELENCIA DA LICENCIA AL DOCTOR ANDRES SANCHEZ DE OCAMPO, OIDOR DE LA
REAL AUDIENCIA, PARA QUE ASISTA COMO TESTIGO A LAS CAUSAS Y DEMAS AUTOS, JUDICIALES Y
EXTRAJUDICIALES, QUE HACEN LOS ALCADES MAYORES DE LA VILLA DE LOS VALLES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 21 DE 1660. VOL. 21, EXP. 146, FS. 151.
CORREGIDORES. DUPLICADO DEL MANDAMIENTO DESPACHADO POR EL SEÑOR CONDE DE
SALVATIERRA, EN RELACION DE QUE EN LA REAL ALMONEDA SE TUVIESE AL PREGON Y REMATESE EL
OFICIO DE CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA, QUE FUE DE DIEGO DE VILLANUEVA. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 16 DE 1660. VOL. 21, EXP. 147, FS. 151 VTA.
ESCRIBANOS DE CAMARA. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, EN CONFORMIDAD DEL
AUTO DE JUNTA DE HACIENDA, RECIBAN DE PEDRO DEL CASTILLO, ESCRIBANO DE CAMARA, \$1534
PERTENECIENTES A S.M., DE LA TERCIA PARTE DE SU VALOR SEGUN AQUI SE CONTIENE.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 2 DE 1660. VOL. 21, EXP. 148, FS. 153.
ESCRIBANOS. FACULTAD A DIEGO DE BARRIOS, ESCRIBANO REAL DE SAN JUAN DE LOS LLANOS PARA QUE EL Y SUS SUCESOSES EN EL DICHO OFICIO, LE PUEDAN SERVIR POR TENIENTE SIENDO ESCRIBANO REAL, CON LAS CALIDADES AQUI CONTENIDAS POR HABER SERVIDO A S.M., CON \$200 DE ORO COMUN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 5 DE 1660. VOL. 21, EXP. 149, FS. 158 VTA.
EMPLEOS. NOMBRAMIENTO DE PORTERO DE LAS CADENAS DE ESTAS REALES CAJAS, A JUAN GUTIERREZ EN LUGAR DE SALVADOR DE MENDOZA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 9 DE 1660. VOL. 21, EXP. 150, FS. 159 VTA.
ALGUACIL MAYOR. TITULO DE ALGUACIL MAYOR DE PROVINCIA DE SAN JUAN DE LOS LLANOS CON LA JURISDICCION DE SAN JUAN QUIMISTLAN, A FRANCISCO DE SALAZAR, MALDONADO EN QUIEN SE BENEFICIO EN VIRTUD DE LA REAL CEDULA DE MEDIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 25 DE 1660. VOL. 21, EXP. 151, FS. 168 VTA.
ESCRIBANOS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, HABIENDO VISTO LA PETICION Y PARECER DEL SEÑOR FISCAL DE LA REAL AUDIENCIA, LE DEVUELVE A DIEGO DE BAÑOS, SU OFICIO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE XICAYAN POR HABER CUMPLIDO BIEN Y FIELMENTE SU OBLIGACION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 20 DE 1659. VOL. 21, EXP. 152, FS. 169.
ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DEL PARTIDO DE XICAYAN, EN FAVOR DE DIEGO DE BAÑOS, POR HABER SERVIDO A S.M., CON \$150.00 POR LA MITAD DE SU VALOR Y LOS CUALES SE HAN METIDO EN LA CAJA REAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 1 DE 1660. VOL. 21, EXP. 153, FS. 170 VTA.
ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO, DEL CABILDO Y GOBERNACION DE LA CIUDAD Y PROVINCIA DE TLAXCALA, EN LUGAR DE TOMAS DEL RIO Y POR REMATE QUE EN EL SE HIZO EN LA REAL ALMONEDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 1 DE 1660. VOL. 21, EXP. 154, FS. 173 VTA.
ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO PARA EL PARTIDO DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, DEBIENDO PAGAR, EL REMATE DICHO OFICIO \$212, DOS TOMINES Y 8 GRANOS, POR LA MEDIA ANNATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 6 DE 1660. VOL. 21, EXP. 155, FS. 175. ALGUACIL MAYOR. SU EXCELENCIA DECLARA NO HABERSE DE BENEFICIAR EL OFICIO DE VARA DE ALGUACIL MAYOR DE LA VILLA DE CORDOBA; Y SI SE HUBIERE DADO, EL DESPACHO DE EL, SE RETIRE Y PROSIGAN EN LA REAL ALMONEDA LAS DILIGENCIAS PARA EL REMATE EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. VILLA DE CORDOBA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 15 DE 1660. VOL. 21, EXP. 156, FS. 176.
TENIENTES. PRIVILEGIO CONCEDIDO POR SU EXCELENCIA, A JUAN GARCIA DE VALERO, ALFEREZ REAL DE LA VILLA DE CORDOBA, PARA QUE SE PUEDA SERVIR POR TENIENTE, NO SIENDO EN PERJUICIO DE TERCERO, ATENTO DE HABER SERVIDO A SU MAJESTAD PARA ELLO, CON \$100 DE ORO COMUN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 17 DE 1660. VOL. 21, EXP. 157, FS. 179.
REGIDORES. TITULO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES DE LA NUEVA ESPAÑA, EN EL CAPITAN DIEGO RASCON POR REMATE QUE EN EL HIZO EN LA REAL ALMONEDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 12 DE 1660. VOL. 21, EXP. 158, FS. 183.
ESCRIBANOS. SU EXCELENCIA, DA EL TITULO DE ESCRIBANO DE CAMARA DEL CRIMEN, EN FAVOR DE PEDRO DEL CASTILLO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 21 DE 1660. VOL. 21, EXP. 159, FS. 187.
REGIDORES. SU EXCELENCIA, DA EL TITULO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN FAVOR DE MELCHOR DE LINARES Y MONTOYA. PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 30 DE 1660. VOL. 21, EXP. 160, FS. 194 VTA.
EMPLEOS. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE, SAQUEN AL PREGON EN LA REAL ALMONEDA, EL OFICIO DE RECEPTOR DE ESTA REAL AUDIENCIA, POR HABER RENUNCIADO PEDRO DEL CASTILLO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 14 DE 1661. VOL. 21, EXP. 161, FS. 195 VTA. ESCRIBANOS. SU EXCELENCIA NOMBRA A LORENZO TENORIO, ESCRIBANO REAL Y VECINO DE LA NUEVA CIUDAD DE LA VERACRUZ, PARA QUE DESPACHE EL OFICIO DE ESCRIBANO PUBLICO DE DICHA CIUDAD. VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 24 DE 1661. VOL. 21, EXP. 162, FS. 196. ALGUACILES. SU EXCELENCIA DA EL TITULO DE ALGUACIL MAYOR DE LOS PUEBLOS DE XALATZINGO Y TEUCITLAN, SUS PARTIDOS Y JURISDICCION PARA PEDRO DE ARAGON, POR REMATE Y BENEFICIO QUE DE EL HIZO MANUEL DE ESCALANTE Y MENDOZA, FISCAL DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 22 DE 1661. VOL. 21, EXP. 163, FS. 206. ESCRIBANOS. SU EXCELENCIA HABIENDO VISTO LO PEDIDO POR CATALINA DE AYALA VDA. DE VARGAS, Y PARECER DEL JUAN MANUEL DE SOTOMAYOR, CON QUIEN SE INFORMA, MANDA QUE FELIPE DE ESPINOSA, ESCRIBANO PUBLICO DE LA REAL CAJA DE ZACATECAS, ENTREGUE A LA DICHA CATALINA, LOS PAPELES QUE AQUI SE EXPRESAN. ZACATECAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 26 DE 1661. VOL. 21, EXP. 164, FS. 207. ALGUACILES. SU EXCELENCIA DA EL TITULO DE ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD DE CHOLULA, AL CAPITAN JOSE DE LA LUNA Y ARELLANO. CHOLULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 23 DE 1661. VOL. 21, EXP. 165, FS. 212. SU EXCELENCIA, HABIENDO VISTO EL PARECER DEL FISCAL, CONCEDE DOS AÑOS MAS DE TERMINO AL CABILDO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERETARO, PARA QUE PUEDA TRAER CONFIRMACION DE S.M. DE LA DICHA MERCED QUE LE TIENE CONCEDIDA, ASI DEL TITULO DE LA CIUDAD COMO DE LOS DEMAS. CAPITULARES. QUERETARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 9 DE 1661. VOL. 21, EXP. 165 Bis FOJA:213. ESCRIBANOS. SU EXCELENCIA EN CONFORMIDAD CON LA RESPUESTA DEL FISCAL, MANDO QUE SIENDO IGUALES LOS OFICIOS DE ESCRIBANOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, PREFIERA EN LOS ACTOS PUBLICOS, AL MAS ANTIGUO. TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 1661. VOL. 21, EXP. 166, FS. 214. ALGUACILES MAYORES. SU EXCELENCIA EN CONFORMIDAD CON EL PARECER DE SU ASESOR GENERAL APRUEBA Y CONFIRMA EL NOMBRAMIENTO QUE NICOLAS DE ESTRADA ALTAMIRANO, ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD DE QUERETARO, HIZO AL CAPITAN JUAN CORREA. QUERETARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 10 1661. VOL. 21, EXP. 167, FS. 216. OFICIALES REALES. SU EXCELENCIA HABIENDO VISTO LO PEDIDO POR EL PROCURADOR DE ESTA REAL AUDIENCIA, EN NOMBRE DE JUAN NUÑEZ, TUTOR DE JUAN GUTIERREZ CALDERON Y SUS HERMANOS; RESPUESTA DEL FISCAL Y PARECER DEL ASESOR GENERAL, ORDENA A LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE, CUMPLAN EL MANDAMIENTO COMO EN EL SE CONTIENE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1661. VOL. 21, EXP. 168, FS. 217. ESCRIBANOS. SU EXCELENCIA EN CONFORMIDAD DEL PARECER DEL ASESOR GENERAL, ORDENA SE CUMPLA EL MANDAMIENTO DEL MARQUES DE CERRALBO, SOBRE QUE EN LOS ACTOS PUBLICOS, PREFIERA EN LOS ASIENTOS, AL ESCRIBANO MAS ANTIGUO. TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1661. VOL. 21, EXP. 169, FS. 220 VTA. ALGUACILES MAYORES. SU EXCELENCIA CONCEDE TITULO DE ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD DE TEXCOCO PARA JUAN DE LEON HERMOSILLO, POR REMATE QUE DE EL SE LE HIZO EN LA REAL ALMONEDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1661. VOL. 21, EXP. 170, FS. 225 VTA. ALGUACILES MAYORES. SU EXCELENCIA NOMBRA A NICOLAS ARIAS, PARA ALGUACIL MAYOR DE MALINALCO Y TENANCINGO, POR EL TIEMPO QUE FUERE SU VOLUNTAD Y EN EL INTERIN QUE SE VENDE EN LA REAL ALMONEDA EN PROPIEDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1661. VOL. 21, EXP. 171, FS. 226. ESCRIBANOS. SU EXCELENCIA NOMBRA A PEDRO GALINDO, ESCRIBANO REAL, PARA QUE DESPACHE EL OFICIO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA VILLA Y MINAS DE SANTA FE DE GUANAJUATO, MINAS Y REGISTROS DE ELLA Y DE LA REAL CAJA, QUE SERVIA FELIPE DE SANTIAGO, QUE ESTA VACO, EN EL INTERIN QUE SE REMATA EN LA REAL ALMONEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1662. VOL. 21, EXP. 172, FS. 227.

ESCRIBANOS. SU EXCELENCIA HABIENDO VISTO LO PEDIDO POR FRANCISCO DE SOTOMAYOR ESCRIBANO PUBLICO DE LA VILLA DE SALAMANCA; RESPUESTA DEL FISCAL Y PARECER DEL ASESOR GENERAL, MANDA QUE DANDO EL SUSODICHO FIANZA DE SANEAMIENTO, SE LE ENTREGUEN LOS BIENES EMBARGADOS Y EL ARCHIVO DE LOS PAPELES EN LA FORMA QUE AQUI SE REFIERE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 5 DE 1658. VOL. 21, EXP. 173, FS. 227 VTA.

REGIDORES. TITULO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, QUE S.E. SE DIGNO HACER A FAVOR DE JUAN FERNANDEZ DE MANCILLA, POR HABER SERVIDO A S.M. CON \$1666,5 TOMINES Y 4 GRANOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 1º DE 1662. VOL. 21, EXP. 174, FS. 229.

REGIDORES. SU EXCELENCIA, DECLARA QUE S.M. LE DIO EL OFICIO DE REGIDOR AL CAPITAN JUAN FERNANDEZ DE MANCILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 21 DE 1662. VOL. 21, EXP. 175, FS. 232.

RELIGIOSOS. SU EXCELENCIA, HABIENDO VISTO LO PEDIDO POR DIEGO DE LA CRUZ SARABIA, PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD DE LA CIUDAD DE SALVATIERRA Y VILLA DE SALAMANCA; RESPUESTA DEL FISCAL Y PARECER DEL ASESOR GENERAL, MANDA SE GUARDE, CUMPLA Y EJECUTE LA REAL CEDULA, QUE AQUI VA INSERTA EN CUYA CONFORMIDAD Y CUMPLIMIENTO, DECLARA NO HABER LUGAR DE ADMITIR NUEVAS PUJAS EN EL REMATE DE DICHO OFICIO DE PROVINCIAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 16 DE 1662. VOL. 21, EXP. 176, FS. 235.

ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD DE CELAYA, SU PARTIDO Y JURISDICCION PARA LUCAS DE AGUILAR EN EL INTERIN QUE SE REMATA LA REAL ALMONEDA EN PROPIEDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1662. VOL. 21, EXP. 177, FS. 237.

REGIDORES. TITULO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PARA GABRIEL DE HIDALGO, POR HABER SERVIDO A S.M. \$1333, 2 TOMINES Y 8 GRANOS, QUE ENTRARON A LA CAJA REAL DE MEXICO, POR LA TERCIA PARTE DEL VALOR DE ESTE OFICIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 21 DE 1662. VOL. 21, EXP. 178, FS. 237 VTA.

REGIDORES. SU EXCELENCIA DECLARA QUE GABRIEL HIDALGO, REGIDOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA, HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION Y GRAVAMEN QUE SE LE PUSO DE PRESENTAR EN EL GOBIERNO, LA CONFIRMACION DE S.M. DEL DICHO OFICIO DE REGIDOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1661. VOL. 21, EXP. 179, FS. 238.

REGIDORES. TITULO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA EN LA NUEVA ESPAÑA, PARA DIEGO VASCONCELOS, POR HABER SERVIDO A SU MAJESTAD CON \$1166, 5 TOMILES Y 4 GRANOS, POR LA TERCIA PARTE DEL VALOR DE DICHO OFICIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 21 DE 1662. VOL. 21, EXP. 180, FS. 238 VTA.

REGIDORES. SU EXCELENCIA DECLARA QUE DIEGO ANTONIO VASCONCELOS, REGIDOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA, HA CUMPLIDO CON SU OBLIGACION Y GRAVAMENES QUE SE LE PUSO DE TRAER Y PRESENTAR EN EL GOBIERNO, LA CONFIRMACION DEL DICHO OFICIO DE REGIDOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1662. VOL. 21, EXP. 181, FS. 239.

ESCRIBANOS. SU EXCELENCIA MANDA QUE SE AMPARE EN LA POSESION DE ESCRIBANO PUBLICO, DE LAS MINAS DE GUANAJUATO, A PEDRO GALINDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 9 DE 1662. VOL. 21, EXP. 182, FS. 239 VTA.

SU EXCELENCIA HABIENDO VISTO LO PEDIDO POR JUAN DE BARRIENTOS EN REPRESENTACION DE FRANCISCO RINCON, ESCRIBANO PUBLICO DE LAS MINAS DE SANTA FE DE GTO. ORDENA QUE POR CADA MARCA QUE HAGAN LOS MINEROS DE DICHAS MINAS, PAGUEN 4 REALES. MINAS DE SANTA FE DE GTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 25 DE 1662. VOL. 21, EXP. 183, FS. 240. SU

EXCELENCIA HABIENDO VISTO QUE FRANCISCO RINCON, ESCRIBANO PUBLICO DE LAS MINAS DE SANTA FE DE GUANAJUATO, HA CUMPLIDO CON SU OBLIGACION Y QUE PRESENTO SU TITULO CUANDO SE LE ORDENO, MANDA QUE SE LE DEVUELVA DICHO TITULO, PARA QUE PUEDA USAR DE EL. MINAS DE SANTA FE DE GUANAJUATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 17 DE 1662. VOL. 21, EXP. 184, FS. 241. SU EXCELENCIA HABIENDO VISTO LO PEDIDO POR SEBASTIAN DE ZARATE MINERO DE TLALPUJAGUA, ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE ESE PARTIDO, AVERIGÜE SI ES CIERTO QUE EL ESCRIBANO DE LA MARCA, ESTA EJERCIENDO EL OFICIO DE ESCRIBANO REAL, SE LE HAGA EL EXAMEN RESPECTIVO, PUES LO ESTA HACIENDO SIN LA AUTORIZACION DE S.E. MINAS DE TLALPUJAGUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1662. VOL. 21, EXP. 185, FS. 241 VTA. REGIDORES. SU EXCELENCIA, HABIENDO VISTO QUE JUAN FERNANDEZ DE MANCILLA, REGIDOR DE ESTA CIUDAD, HA CUMPLIDO CON SU OBLIGACION Y HA PRESENTADO SUS TITULOS CUANDO SE LE ORDENO, MANDA SE LE DEVUELVAN ESTOS PARA QUE USE DE SU DERECHO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1662. VOL. 21, EXP. 186, FS. 242. REGIDORES. TITULO DE REGIDOR DE LA VILLA DE CARRION VALLE DE ATLIXCO, PARA JOSE LOPEZ RICO, POR REMATE QUE SE LE HIZO EN LA REAL ALMONEDA EN \$1700.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1662. VOL. 21, EXP. 187, FS. 246 VTA. REAL AUDIENCIA. SU EXCELENCIA, EN CONFORMIDAD CON LA RESPUESTA DEL FISCAL Y PARECER DEL ASESOR GENERAL, DECLARA HABER CUMPLIDO ALONSO DE CHAVEZ, RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA, CON SU OBLIGACION EN LA EXHIBICION QUE HIZO DE SUS TITULOS, LOS CUALES MANDA S.E., SE LE DEVUELVAN PARA QUE USE DE ELLOS Y LO DEMAS QUE VA EXPRESADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 31 DE 1663. VOL. 21, EXP. 188, FS. 247. EMPLEOS. SU EXCELENCIA APRUEBA Y ADMITE EL NOMBRAMIENTO QUE LUCAS DE MEDINA, PROCURADOR DEL NUMERO DE LA REAL AUDIENCIA, HIZO DEL DICHO SU OFICIO A PEDRO DE CELIS SANDOVAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 15 DE 1663. VOL. 21, EXP. 189, FS. 248. ESCRIBANOS. SU EXCELENCIA, HABIENDO VISTO LO PEDIDO POR MIGUEL DE CASTRO ESCRIBANO PUBLICO DE VILLA DE SANTIAGO DE LOS VALLES, ORDENA A ESTE, QUE USE LOS MANDAMIENTOS DEL VIRREY, Y QUE EN TODOS LOS INSTRUMENTOS JUDICIALES QUE CELEBREN LOS ALCALDES MAYORES, ASISTA A ELLOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1663. VOL. 21, EXP. 190, FS. 249 VTA. REGIDORES. SU EXCELENCIA ORDENA A LOS JUECES Y OFICIALES REALES, DE LA REAL HACIENDA, SIGAN SACANDO AL PREGON LA POSTURA Y CANTIDAD QUE TIENE OFRECIDA EL CAPITAN RODRIGO DEL CASTILLO, A UN OFICIO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 3 DE 1662. VOL. 21, EXP. 191, FS. 250 VTA. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DEL NUMERO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA GABRIEL DE LA CRUZ CONTRERAS, POR HABER SERVIDO A S.M. CON \$1333, 2 TOMINES Y 8 GRANOS, POR LA TERCIA PARTE DEL VALOR DE ESTE OFICIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1663. VOL. 21, EXP. 192, FS. 251 VTA. ESCRIBANOS. SU EXCELENCIA, EN CONFORMIDAD DE LA RESPUESTA DEL FISCAL, Y PARECER DEL ASESOR GENERAL, DECLARA QUE GABRIEL DE LA CRUZ, ESCRIBANO PUBLICO, DE ESTA CIUDAD, HA CUMPLIDO PUNTUALMENTE CON SUS OBLIGACIONES Y HABIENDO EXHIBIDO SU TITULO CUANDO SE LE ORDENO, MANDA S.E. SE LE ENTREGUE DICHO TITULO PARA QUE USE DE EL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 21 DE 1663. VOL. 21, EXP. 193, FS. 252. EMPLEOS. SU EXCELENCIA NOMBRA PORTERO DE LA SALA DE LO CIVIL, DE LA REAL AUDIENCIA, A FAVOR DE JUAN DE LA PUEBLA, EN LUGAR DE GASPAR DE AVILA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 11 DE 1663. VOL. 21, EXP. 194, FS. 253 VTA. ALGUACILES MAYORES. TITULO DE ALGUACIL MAYOR DE LOS PUEBLOS DE XALATZINGO Y TEUCITLAN, SUS PARTIDOS Y JURISDICCIONES, PARA JUAN DE OLIVARES POR RENUNCIACION QUE EN EL HIZO PEDRO DE ARAGON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1663. VOL. 21, EXP. 195, FS. 257 VTA. ALGUACILES MAYORES. SU EXCELENCIA HABIENDO VISTO EL PARECER DEL ASESOR GENERAL, Y HABERSE PASADO EL TERMINO ASIGNADO A JUAN DE LEON, ALGUACIL MAYOR DE TEXCOCO, NOMBRA A FRANCISCO DE SALDIERNA MARIACA, POR ALGUACIL MAYOR DE DICHO PARTIDO. TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1663. VOL. 21, EXP. 196, FS. 259. EMPLEOS. TITULO DE RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA JUAN DE CARTAGENA VALDIVIA, POR REMATE QUE SE LE HIZO EN LA REAL ALMONEDA, EN \$1800.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 11 DE 1664. VOL. 21, EXP. 197, FS. 262 VTA. SU EXCELENCIA CONCEDE 5 AÑOS MAS EL OFICIO DE PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD, EN LA CIUDAD DE CELAYA, A GERONIMO BASURTO, MANDANDOLE AL MISMO TIEMPO, AL ALGUACIL MAYOR DE MICHOACAN, NO MOLESTE EN LO ABSOLUTO, A DICHO PROVINCIAL. CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 10 DE 1664. VOL. 21, EXP. 198, FS. 265. REGIDORES. SE CONCEDE ESPERA A BALTASAR DE LA BARRENA, PARA QUE PAGUE EL TITULO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, Y OTORGE LA ESCRITURA DE OBLIGACION QUE EN EL AUTO SE REFIERE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 25 DE 1664. VOL. 21, EXP. 199, FS. 266. ALCALDES ORDINARIOS. SU EXCELENCIA NOMBRA A ALONSO SERRANO, VECINO DE LA VILLA DE SAN FELIPE, POR ALCALDE ORDINARIO DE DICHA VILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1664. VOL. 21, EXP. 200, FS. 267. EMPLEOS. TITULO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA EL CAPITAN BALTASAR DE LA BARRERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 28 DE 1664. VOL. 21, EXP. 201, FS. 271. EMPLEOS. NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL DE VAGAMUNDOS Y AMPARADOR DE LOS INDIOS DE ESTA CIUDAD, PARA PEDRO RENDON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1664. VOL. 21, EXP. 202, FS. 272. REAL AUDIENCIA. SU EXCELENCIA, EN CONFORMIDAD CON EL PARECER DEL ASESOR GENERAL ADMITE Y APRUEBA EL NOMBRAMIENTO QUE FERNANDO OLIVARES DE CARMONA, PROCURADOR DEL NUMERO DE LA REAL AUDIENCIA, HIZO A JUAN LOPEZ DE PAREJA, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ENFERMO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 26 DE 1664. VOL. 21, EXP. 203, FS. 272 VTA. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO DE CABILDO Y DIPUTACION DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, PARA JUAN GUERRA, EN VIRTUD DEL REMATE QUE DE EL SE HIZO EN LA REAL ALMONEDA DE DICHA CIUDAD POR CEDULA DE S.M., EN \$2100.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 1664. VOL. 21, EXP. 204, FS. 280. ESCRIBANOS. FACULTAD A LUIS CANSINO DE RIOJA, ESCRIBANO REAL, PUBLICO Y DE CABILDO, DE LA CIUDAD DE TEPEACA, PARA QUE EL Y SUS SUCESOSES, EN DICHO OFICIO, PUEDAN SERVIRLE POR TENIENTE, SIENDO ESCRIBANO REAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 1º DE 1664. VOL. 21, EXP. 205, FS. 286. CASA DE MONEDA. TITULO DE TESORERO DE LA CASA DE MONEDA DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA EL CAPITAN FRANCISCO ANTONIO DE MEDINA Y PICASO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 28 DE 1664. VOL. 21, EXP. 206, FS. 323. ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL DE VAGAMUNDOS, Y AMPARADOR DE LOS INDIOS QUE VENDEN FRUTA EN LA PLAZA MAYOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN FAVOR DE JULIAN UGARTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 20 DE 1663. VOL. 21, EXP. 207, FS. 323 VTA. ALGUACILES. TITULO DE ALGUACIL MAYOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, PARA FRANCISCO DE SALAZAR, POR HABER SERVIDO A S.M. CON \$700.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1664. VOL. 21, EXP. 208, FS. 324 VTA. ALGUACILES. TITULO DE ALGUACIL MAYOR DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, PARA FRANCISCO SALAZAR MALDONADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 18 DE 1664. VOL. 21, EXP. 209, FS. 325. EMPLEOS. TITULO DE GUARDAMAYOR DE LA CASA DE LA MONEDA DE LA CIUDAD DE MEXICO PARA EL CAPITAN MIGUEL CHACON POR TERCERA RENUNCIACION QUE EN EL HIZO FERNANDO DE LA BARRERA, CABALLERO DE LA ORDEN DE SANTIAGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1664. VOL. 21, EXP. 210, FS. 339. ESCRIBANOS PUBLICOS. PARA QUE LOS OFICIALES REALES, TRAIGAN AL PREGON EN LA REAL ALMONEDA A SU CARGO, EL OFICIO DE ESCRIBANO PUBLICO DEL PARTIDO DE TEPOSCOLULA, ADMITIENDO LA POSTURA QUE OFRECE LUIS GOMEZ DE ESCOBAR, PROCURADOR DE LA REAL AUDIENCIA, EN NOMBRE DE JUAN DE SALAZAR MEDINA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1664. VOL. 21, EXP. 211, FS. 339 VTA. OFICIALES REALES. SE ORDENA A LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, ACTUEN LOS DESPACHOS, QUE HUBIERE Y OFRECIEREN, ANTE ALONSO DE LA SERNA, ESCRIBANO DE REGISTROS Y REAL HACIENDA DEL DICHO PUERTO, Y NO ANTE OTROS ESCRIBANOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1664. VOL. 21, EXP. 212, FS. 341. ALGUACILES MAYORES. SU EXCELENCIA DECLARA QUE EL VERDADERO VALOR DEL OFICIO DE ALGUACIL MAYOR, ES EL QUE ENTREGO DIEGO DE ZORRILLA, EN VIRTUD DE QUE SU TIO HA RENUNCIADO A DICHO OFICIO, EN EL PUERTO DE ACAPULCO, Y MANDA QUE LA TERCIA PARTE, SE ENVIE A S.M.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 17 DE 1665. VOL. 21, EXP. 213, FS. 341 VTA. REAL AUDIENCIA. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, RECIBAN DE GONZALO SERRANO DE ROSALES, LA TERCERA PARTE DEL VALOR DEL OFICIO DE RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA, POR HABER RENUNCIADO A EL PEDRO DE ESCOBAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1665. VOL. 21, EXP. 214, FS. 342 VTA. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO DE CAMARA DEL CRIMEN DE ESTA REAL AUDIENCIA, PARA EL CAPITAN GONZALO SERRANO DE ROSALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1665. VOL. 21, EXP. 215, FS. 352. EMPLEOS. NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL DE LOS ACUEDUCTOS DE AGUA QUE VIENEN A ESTA CIUDAD DE MEXICO PARA FERNANDO BECERRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 15 DE 1665. VOL. 21, EXP. 216, FS. 353. REAL AUDIENCIA. TITULO DE RECEPTOR DEL NUMERO DE LA REAL AUDIENCIA, PARA JOSE DE LA VEGA, POR REMATE QUE EN EL SE HIZO EN LA REAL ALMONEDA, EN LUGAR DE ANTONIO JUAREZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 19 DE 1665. VOL. 21, EXP. 217, FS. 359. REAL AUDIENCIA. SE CONCEDE ESPERAR A CRISTOBAL MUÑOZ DE LA VAQUERA, PARA EL PAGO DEL TITULO DE RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA, EN QUIEN SE REMATO POR RENUNCIA QUE HIZO PEDRO DE LANDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 5 DE 1665. VOL. 21, EXP. 218, FS. 361. REAL AUDIENCIA. TITULO DE RECEPTOR DEL NUMERO DE LA REAL AUDIENCIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA CRISTOBAL MUÑOZ, POR RENUNCIACION QUE DE EL HIZO PEDRO DE LANDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1665. VOL. 21, EXP. 219, FS. 369 VTA. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DEL PUEBLO Y PARTIDO DE TEPOSCOLULA Y JURISDICCION A JUAN DE SALAZAR, POR REMATE QUE DE EL SE LE HIZO EN LA REAL ALMONEDA DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 10 DE 1665. VOL. 21, EXP. 220, FS. 374 VTA. ESCRIBANOS PUBLICOS. SU EXCELENCIA ORDENA A LOS OFICIALES REALES, NO CORRAN EL DESPACHO DE SEBASTIAN GUTIERREZ DE ARAGON, ESCRIBANO PUBLICO, HASTA QUE SATISFAGA LA CANTIDAD DE PESOS QUE LE DEBE A JUAN TINOCO, CLERIGO PRESBITERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 19 1660. VOL. 22, EXP. 1, FS. 1. REAL ORDEN A LAS JUSTICIAS DE HUEJOTZINGO, Y A LAS DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PARA QUE COBREN A SALVADOR DE CARCAMO, LOS REALES NOVENOS QUE IMPORTAN \$1638, ATRASADOS, POR NO HABERLOS PAGADO EL AÑO DE 48, Y SE LE ENVIEN A JUAN DE LLANO, ADMINISTRADOR DE LOS DICHOS REALES NOVENOS. HUEJOTZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 22 1660. VOL. 22, EXP. 2, FS. 3. REAL ORDEN PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TABASCO, COBRE LAS CANTIDADES DE PESOS Y DEUDAS QUE SE LE DEBEN AL SARGENTO MAYOR, MELCHOR GONZALEZ DE VALDEZ, ALCALDE MAYOR QUE FUE DE DICHA PROVINCIA DE TABASCO, PARA QUE SE ASEGURE LA REAL HACIENDA. TABASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 6 DE 1660. VOL. 22, EXP. 3, FS. 4. AZOGUES. AL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, SE LE ENVIO UNA REAL ORDEN, EN LA CUAL SE LE MANDA NOTIFIQUE A LOS OFICIALES REALES, REMITAN AL TRIBUNAL DE CUENTAS, LAS CUENTAS DE AZOGUES Y ALCABALAS, QUE SE DEBEN A LA REAL HACIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1656. VOL. 22, EXP. 4, FS. 6. TRIBUNAL DE CUENTAS. SU MAJESTAD, APRUEBA Y CONFIRMA EL TITULO DE CONTADOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, QUE EL VIRREY, OTORGO A LEON DE ALZA, EN CONSIDERACION A SUS SERVICIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 24 DE 1660. VOL. 22, EXP. 5, FS. 7 VTA. TRIBUNAL DE CUENTAS. OBEDECIMIENTO DE LA REAL CEDULA Y TITULO DE CONTADOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, QUE SE LE DIO A LEON DE ALZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1659. VOL. 22, EXP. 6, FS. 8. TRIBUNAL DE CUENTAS. SU MAJESTAD, APRUEBA Y CONFIRMA EL TITULO DE CONTADOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, QUE EL VIRREY DIO A JOSE POLANCO, POR HABER SERVIDO CON \$3.500.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 5 DE 1660. VOL. 22, EXP. 7, FS. 9. TRIBUNAL DE CUENTAS. OBEDECIMIENTO DE LA REAL CEDULA, EN QUE SU MAJESTAD, SE SIRVIO CONFIRMAR LA PLAZA DE CONTADOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, ENTREGANDO JOSE POLANCO LA SEGUNDA PAGA DE LA MEDIA ANNATA, TAL COMO SE LE ORDENA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 17 DE 1660. VOL. 22, EXP. 8, FS. 10. TRIBUNAL DE CUENTAS. SU EXCELENCIA, ORDENA QUE EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS, SEA ADMITIDO IGNACIO PAZ, EN LA PLAZA SUPERNUMERARIA DE CONTADOR ORDENADOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 11 DE 1661. VOL. 22, EXP. 9, FS. 11. TRIBUNAL DE CUENTAS. SU EXCELENCIA MANDA SE LE RESTITUYA A MARTIN DE RIVERA, EL USO Y EJERCICIO DE LA PLAZA DE CONTADOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1650. VOL. 22, EXP. 10, FS. 15. EMPLEOS. EL CAPITAN RODRIGO MEJIA ALTAMIRANO, ALGUACIL MAYOR PERPETUO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, NOMBRA PORTERO DE DICHO TRIBUNAL A ANTONIO ROMERO ZAPATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 28 DE 1660. VOL. 22, EXP. 11, FS. 15. EMPLEOS. SU EXCELENCIA CONFIRMA Y APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE PORTERO, QUE HIZO RODRIGO MEJIA ALTAMIRANO, ALGUACIL MAYOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, A ANTONIO ROMERO ZAPATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 5 DE 1661. VOL. 22, EXP. 12, FS. 16. REAL ORDEN PARA QUE EL SARGENTO MAYOR ANTONIO DE CABRERA, ADMINISTRE LA REAL HACIENDA DE TABASCO. TABASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1661. VOL. 22, EXP. 13, FS. 17. REAL ORDEN PARA QUE EL SARGENTO MAYOR ANTONIO DE CABRERA, ALCALDE MAYOR DE TABASCO, CUMPLA CON LA REAL CEDULA ACERCA DE LAS COBRANZAS Y EMBARGOS DE BIENES DE DIFUNTOS Y REMIRA LO RECAUDADO DE TRIBUNAL DE CUENTAS DE MEXICO. TABASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 20 DE 1661. VOL. 22, EXP. 14, FS. 20. REAL ORDEN PARA QUE EL CORREGIDOR DE VERACRUZ, MANDE A LOS OFICIALES REALES, REMITAN LAS CUENTAS DE LA REAL HACIENDA, AL TRIBUNAL DE CUENTAS DE MEXICO. VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1661. VOL. 22, EXP. 15, FS. 21. REAL ORDEN PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA REAL HACIENDA DE LA CIUDAD DE DURANGO, COBREN AL CAPITAN ANTONIO JIMENEZ DE CASTRO, \$148.00, 1 TOMIN, QUE LE COBRO A JUAN DE BELMONTE Y NO ENTREGO A LA REAL CAJA. DURANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 25 DE 1662. VOL. 22, EXP. 16, FS. 22. AZOGUES. REAL ORDEN PARA QUE EL FISCAL DE LA REAL AUDIENCIA, DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, MANDE LAS CUENTAS DE LOS AZOGUES Y DE LO QUE FALTA DE COBRAR DE LA REAL HACIENDA, AL TRIBUNAL DE CUENTAS DE MEXICO. GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1662. VOL. 22, EXP. 17, FS. 25. AZOGUES. REAL ORDEN PARA QUE EL LICENCIADO JUAN CESATI DEL CASTILLO, FISCAL DE LA REAL AUDIENCIA DE GUADALAJARA, PARA QUE COBRE A DOS MINEROS, \$4304.00, 2 TOMINES, DE LA CUENTA DE AZOGUES, QUE FALTAN EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS. GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1662. VOL. 22, EXP. 18, FS. 26 VTA. REALES DIEZMOS. REAL ORDEN PARA QUE EL GOBERNADOR DE LA NUAVA VIZCAYA, NOTIFIQUE A LOS OFICIALES REALES QUE DENTRO DE DOS MESES, DEN RAZON DE QUE POR QUE NO COBRARON Y REMITIERON LOS REALES DIEZMOS DE ORO, CONFORME A REALES CEDULAS QUE SE LES HAN ENVIADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1662. VOL. 22, EXP. 19, FS. 28. AL FISCAL DE LA REAL AUDIENCIA DE GUADALAJARA PARA QUE VEA LAS PARTIDAS QUE RESULTAN DE LAS CUENTAS QUE HAN FENECIDO EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS Y COBRE LOS ALCANCES QUE DEBEN LOS OFICIALES REALES. GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 12 DE 1662. VOL. 22, EXP. 20, FS. 29. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE LA REAL HACIENDA DE TABASCO, A FAVOR DEL ALCALDE MAYOR DE DICHA POBLACION. TABASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 9 DE 1662. VOL. 22, EXP. 21, FS. 32. NAIPES. COMISION A CARLOS DE VARGAS, PARA QUE VEA LOS BIENES QUE HUBIERE DE DOÑA GUZOMAR DE AVALOS Y BOCANEGRA, Y COBRE Y ENTREGUE A LA REAL CAJA \$2.470. - 5 TOMINES 8 GRANOS DE LOS DOS PLAZOS CUMPLIDOS DE LA ESCRITURA DE LOS NAIPES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 20 DE 1662. VOL. 22, EXP. 22, FS. 34. AL FISCAL DE LA REAL AUDIENCIA DE GUADALAJARA, ORDENANDOLE HAGA NOTIFICAR A LOS OFICIALES DE LA REAL CAJA, EL AUTO AQUI INSERTO. GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 19 DE 1663. VOL. 22, EXP. 23, FS. 35 BIS. REALES NOVENOS. SE ORDENA AL CONTADOR IGNACIO DE PAZ, SALGA PARA PUEBLA, A EMBARGAR LOS BIENES DE JUAN DE LLANOS, JUEZ ADMINISTRADOR DE LOS REALES NOVENOS DEL OBISPADO DE PUEBLA. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1663. VOL. 22, EXP. 24, FS. 36. REALES NOVENOS. SE PIDE QUE NO SE LE PONGA IMPEDIMENTO AL CONTADOR IGNACIO DE PAZ, Y SE LE DE TODA LA AYUDA QUE NECESITE PARA PODER DESEMPEÑAR LA COMISION QUE SE LE HA DESIGNADO, PARA PODER EMBARGAR LOS BIENES DE JUAN DE LLANO Y LOZADA POR QUEDAR A DEBER REALES NOVENOS A S.M. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 12 DE 1663. VOL. 22, EXP. 25, FS. 36 VTA. AL FISCAL DE LA REAL AUDIENCIA DE GUADALAJARA, PARA QUE EMBARGUE EN LA REAL CAJA, LOS SALARIOS QUE GOZAN 2 OFICIALES REALES, POR NO HABER REMITIDO AL TRIBUNAL DE CUENTAS, LA RELACION JURADA DEL COBRO DE SU CARGO. GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 17 DE 1663. VOL. 22, EXP. 26, FS. 38. AZOGUES. REAL ORDEN PARA LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ, CUMPLAN Y EJECUTEN LA REAL CEDULA AQUI INSERTA, EN RELACION DE LOS AZOGUES QUE SE LES ENTREGAN A LOS ARRIEROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1663. VOL. 22, EXP. 27, FS. 39. AZOGUES. REAL ORDEN PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE GUADALAJARA, COBREN A LOS MINEROS LO QUE DEBEN DE LOS AZOGUES. GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1663. VOL. 22, EXP. 28, FS. 41. COMISION A PEDRO FERNANDEZ DE CABRERA, VISITADOR DE LA REAL CAJA DE GUADALAJARA, PARA QUE COBRE A DIEGO OSORIO, ESCRIBANO, LO QUE DEBE COMO FIADOR QUE ES DE FRANCISCO PACHECO. GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1663. VOL. 22, EXP. 29, FS. 43. REAL ORDEN PARA QUE PEDRO FERNANDEZ DE CABRERA, PONGA EN LIBERTAD A DIEGO OSORIO, Y LE DE POR CARCEL LA CIUDAD DE GUADALAJARA, A FIN DE QUE PUEDA BUSCAR LA CANTIDAD QUE SE LE COBRA. GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1663. VOL. 22, EXP. 30, FS. 44. REAL ORDEN PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA PROVINCIA DE YUCATAN, CUMPLAN CON LA REAL PROVISION AQUI INSERTA, SOBRE LA COBRANZA DE LAS DEUDAS RESAGADAS DE AQUELLA CAJA. YUCATAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 31 DE 1664. VOL. 22, EXP. 31, FS. 48. REAL ORDEN PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEHUANTEPEC, REMITA A LA CIUDAD DE MEXICO, EL DINERO QUE PERTENECE A DIEGO OSORIO, POR EL OFICIO DE ESCRIBANO PUBLICO, PARA PAGAR LO QUE DEBE COMO FIADOR DE FRANCISCO PACHECO. TEHUANTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 26 DE 1664. VOL. 22, EXP. 32, FS. 50. TRIBUNAL DE CUENTAS. NOMBRAMIENTO DE OFICIAL DE LIBROS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NUEVA ESPAÑA, A FAVOR DE DOMINGO FERNANDEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 12 DE 1665. VOL. 22, EXP. 33, FS. 52 VTA. TRIBUNAL DE CUENTAS. REAL ORDEN PARA QUE EL TRIBUNAL DE CUENTAS, TERMINE LA CAUSA DE ANTONIO DE CABRERA, POR LO QUE DEBIA PAGAR A LA REAL HACIENDA QUE FUE A SU CARGO EN LA PROVINCIA DE TABASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 23 DE 1664. VOL. 22, EXP. 34, FS. 54. TRIBUNAL DE CUENTAS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE ORDENE A LOS CONTADORES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, DEN LOS REPAROS QUE SE HAN HECHO DE LAS CUENTAS DE TRIBUTOS Y ALCABALAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 6 DE 1664. VOL. 22, EXP. 35, FS. 54 VTA. TRIBUNAL DE CUENTAS. OBEDECIMIENTO DE LA REAL Cedula SOBRE REPAROS QUE HIZO EL CONTADOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 30 DE 1665. VOL. 22, EXP. 36, FS. 56 VTA. TRIBUNAL DE CUENTAS. SE ORDENA AL SARGENTO MAYOR DEL GOBIERNO, COBRE AL FACTOR Y AL CONTADOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, A CADA UNO, CINCO MIL CIENTO Y UN PESOS CUATRO TOMINES Y CINCO GRANOS, QUE ES LA TERCERA PARTE DEL ALCANCE LIQUIDO DE LA REAL HACIENDA, QUE SE LE DEBE A S.M.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1665. VOL. 22, EXP. 37, FS. 58. TRIBUNAL DE CUENTAS. NOMBRAMIENTO DE OFICIAL DE LIBROS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, A FAVOR DE DOMINGO FERNANDEZ VALCACER.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1665. VOL. 22, EXP. 38, FS. 59 VTA. ESCRIBANOS REALES. SE CONCEDE LICENCIA AL ESCRIBANO REAL, PEDRO DE LANDA, PARA IR A OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 9 DE 1665. VOL. 22, EXP. 39, FS. 60. TRIBUNAL DE CUENTAS. NOMBRAMIENTO DE OFICIAL DE LIBROS EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS, DE LA NUEVA ESPAÑA, A FAVOR DE ANTONIO MORALES PASTRANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 17 DE 1665. VOL. 22, EXP. 40, FS. 62. REALES ORDENES. SE COMISIONA AL CONTADOR PEDRO CABAÑAS Y MEDINA, PARA QUE DESEMBARGUE EN PUEBLA, LOS BIENES DE PEDRO DE LLANOS Y LOZADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1657. VOL. 22, EXP. 41, FS. 64 VTA. ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA, PRESENTADOS POR LOS NATIVOS DE CUATLANALA, PARA EL AÑO PROXIMO. SILACAYOAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 14 DE 1660. VOL. 22, EXP. 42, FS. 65. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO SAN AGUSTIN TLAXCO, DEL OBISPADO DE PUEBLA, A FAVOR DEL BACHILLER DIEGO MARTINEZ DE VALDEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 20 DE 1660. VOL. 22, EXP. 43, FS. 66. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TLACOLULA, A FAVOR DE JOSE GARCIA DE FIGUEROA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 7 DE 1660. VOL. 22, EXP. 44, FS. 66 VTA. OFICIALES REALES. REAL ORDEN PARA QUE LOS OFICIALES DE LA REAL CAJA DE ESTA CORTE, RECIBAN FIANZA DE LA MESADA QUE S.M., HA DADO EN LA CATEDRAL DE PUEBLA, AL RACIONERO FLORIAN DE REYNOSO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 8 DE 1660. VOL. 22, EXP. 45, FS. 67. OFICIALES REALES. REAL ORDEN PARA QUE LOS OFICIALES DE LA REAL CAJA DE ESTA CORTE, RECIBAN LA FIANZA DE LA MESADA QUE S.M., LE HA DADO A DIEGO SAN JUAN VICTORIA, EN LA CATEDRAL DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 7 DE 1660. VOL. 22, EXP. 46, FS. 67. RELIGIOSOS. REAL ORDEN PARA QUE NO SE FORME LITIGIO POR EL DOCTOR JUAN DE AGUIRRE OBISPO ELECTO DE GUADIANA, CONTRA EL DOCTOR JUAN DE MENDOZA, SOBRE LA COLOCACION E INSTITUCION DE LA CANONGIA QUE S.M. LE HA HECHO MERCED.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 20 DE 1660. VOL. 22, EXP. 47, FS. 69. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA DOCTRINERO PARA EL CONVENTO DE TEJUIITEPEC, EN FAVOR DEL PADRE FRAY ANTONIO DE VELASCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 16 DE 1660. VOL. 22, EXP. 48, FS. 71 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DE SANTA MARIA ZAPOTITLAN, EN FAVOR DEL BACHILLER SEBASTIAN SANCHEZ FRANCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 17 DE 1660. VOL. 22, EXP. 49, FS. 72 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DE LA CIUDAD DE CHOLULA, A FAVOR DEL BACHILLER FERNANDO DE VARGAS SOLORZANO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 2 DE 1660. VOL. 22, EXP. 50, FS. 73. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE CALPA, A FAVOR DEL PRESBITERO FERNANDO DE ARELLANO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 8 DE 1660. VOL. 22, EXP. 51, FS. 73 VTA. LICENCIAS. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A FRANCISCO DE CHAVARRIA PARA QUE EN LA CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA, SE PUEDAN ENTERRAR EL Y SUS FAMILIARES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1660. VOL. 22, EXP. 52, FS. 75. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE ZIRANDARO, A FAVOR DEL PRESBITERO FRANCISCO DE PEÑALOSA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1660. VOL. 22, EXP. 53, FS. 75 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE PUNGARABATO, A FAVOR DEL PRESBITERO JUAN MARTINEZ DE ARAUJO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1660. VOL. 22, EXP. 54, FS. 76 VTA. HOSPITAL REAL DE INDIOS. NOMBRAMIENTO DE CAPELLAN DEL HOSPITAL REAL DE INDIOS, DE ESTA CIUDAD, PARA CRISTOBAL DE LUNA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1660. VOL. 22, EXP. 55, FS. 77. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE LA GUACANA, EN FAVOR DEL BACHILLER GERONIMO OSORIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 15 DE 1660. VOL. 22, EXP. 56, FS. 78. COLEGIO REAL DE SAN JUAN DE LETRAN. SU EXCELENCIA ORDENA QUE EL DOCTOR JUAN DE MENDOZA, CANONIGO DE LA SANTA IGLESIA, RECTOR CAPELLAN Y MAYORDOMO DEL COLEGIO REAL DE SAN JUAN DE LETRAN, CONTINUE EN EL USO Y EJERCICIO DE ELLOS POR LAS CAUSAS QUE AQUI SE CONTIENEN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 21 DE 1660. VOL. 22, EXP. 57, FS. 79 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL PUEBLO Y PARTIDO DE CHIAPA DE MOTA, EN FAVOR DEL BACHILLER MARTIN PACHECO. RIQUELME.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 21 DE 1660. VOL. 22, EXP. 58, FS. 80. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL REAL DE MINAS DE ESCANELA, EN FAVOR DEL PRESBITERO FRANCISCO DE MEDINA Y OSORIO,

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 26 DE 1660. VOL. 22, EXP. 59, FS. 81.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL PUEBLO Y PARTIDO DE TEOLOYUCA, EN FAVOR DEL BACHILLER JOSE CHAVERO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 27 DE 1660. VOL. 22, EXP. 60, FS. 81 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE ZUMPANGO, A FAVOR DEL BACHILLER NICOLAS JIMENEZ DE TEJEDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1660. VOL. 22, EXP. 61, FS. 82.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE GUAJOLOTITLAN, A FAVOR DEL BACHILLER GERONIMO TELLEZ SARMIENTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 29 DE 1660. VOL. 22, EXP. 62, FS. 83.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE SANTA CRUZ TETIPA, A FAVOR DEL BACHILLER NICOLAS DE TOLEDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 27 DE 1660. VOL. 22, EXP. 63, FS. 83 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TENANGO DE TASCO, A FAVOR DEL BACHILLER PEDRO DE PAZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 27 DE 1660. VOL. 22, EXP. 64, FS. 84.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TEPECUAQUILCO, EN FAVOR DEL BACHILLER TOMAS FERNANDEZ CARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 27 DE 1660. VOL. 22, EXP. 65, FS. 85.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TACAMISTLA, EN FAVOR DE NICOLAS DE CHAVEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 27 DE 1660. VOL. 22, EXP. 66, FS. 85 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DEL PANUCO, EN FAVOR DEL BACHILLER PEDRO RUIZ DE CORTAZAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1660. VOL. 22, EXP. 67, FS. 87.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DE SAN SALVADOR EL VERDE, EN FAVOR DEL BACHILLER FRAYLAN DE PARAMO Y MONTENEGRO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1660. VOL. 22, EXP. 68, FS. 87 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DE LA VILLA DE ATLIXCO, EN FAVOR DEL BACHILLER DIEGO DE OLARTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1660. VOL. 22, EXP. 69, FS. 88 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TEOZACUALCO, EN FAVOR DE AGUSTIN GONZALEZ AMISON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 12 DE 1661. VOL. 22, EXP. 70, FS. 89 VTA.
RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL CURA BENEFICIADO LUIS RAMIREZ DE AGUILAR, PARA QUE PUEDA RESIDIR EN EL PUEBLO DE SANTA CATALINA, O EN EL QUE GUSTE, DE LOS OTROS TRES QUE AQUI SE CITAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 12 DE 1661. VOL. 22, EXP. 71, FS. 90 VTA.
ABOGADOS. SU EXCELENCIA, DISPENSA AL BACHILLER RODRIGO MARTINEZ DE OBA, LOS CINCO MESES DE PASANTE, QUE LE FALTAN, PARA QUE PUEDA EXAMINARSE DE ABOGADO EN LA REAL AUDIENCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1660. VOL. 22, EXP. 72, FS. 91.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTOS DE CURAS DOCTRINEROS, EN FAVOR DE VARIOS FRAILES, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, EN EL OBISPADO DE GUADALAJARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 1° DE 1661. VOL. 22, EXP. 73, FS. 92 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA DOCTRINERO DEL PARTIDO DE TOLUCA, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, EN FAVOR DEL PADRE MARCOS CANTU.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 11 DE 1661. VOL. 22, EXP. 74, FS. 95 VTA.
RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, DE LA PROVINCIA DE SAN NICOLAS DE MICHOACAN, PARA QUE PUEDAN CELEBRAR EL CAPITULO PROVINCIAL EN EL CONVENTO DE CUITZEO DE LA LAGUNA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 9 DE 1661. VOL. 22, EXP. 75, FS. 97.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE IXTAPAN, EN FAVOR DEL BACHILLER NICOLAS GARCIA GARDUÑO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 29 DE 1661. VOL. 22, EXP. 76, FS. 97 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO EN EL PARTIDO DE TEQUISQUIAC, EN FAVOR DEL BACHILLER BERNABE DE VARGAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 29 DE 1661. VOL. 22, EXP. 77, FS. 98 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TEMPOAL, EN FAVOR DEL BACHILLER GERONIMO DIAZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 4 DE 1661. VOL. 22, EXP. 78, FS. 99.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE SANTA CRUZ TETIPAC, EN FAVOR DEL BACHILLER GERONIMO LEGORRETA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 29 DE 1661. VOL. 22, EXP. 79, FS. 99 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE ISCATEOPAN, EN FAVOR DEL BACHILLER DIEGO DE ESCOBEDO VALDIVIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 6 DE 1661. VOL. 22, EXP. 80, FS. 100.
RELIGIOSOS. ORDENANDOLE AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE IXMIQUILPA, RECIBA Y ADMITA AL BACHILLER FRANCISCO PEREZ DE ESCAMILLA, COMO CURA VICARIO QUE VA PROVEIDO A ESAS MINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 6 DE 1661. VOL. 22, EXP. 81, FS. 101.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA DOCTRINERO DE LA CIUDAD DE QUERETARO, EN FAVOR DEL PADRE FRAY ISIDRO DE SIERRA, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 28 DE 1661. VOL. 22, EXP. 82, FS. 102. REALES ORDENES. REAL ORDEN PARA QUE EL CURA BENEFICIADO DEL PUEBLO DE TUSANTLA, NO OBLIGUE A LAS PERSONAS AQUI CITADAS ACUDIR A DICHO PUEBLO EN LA SEMANA SANTA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1661. VOL. 22, EXP. 83, FS. 104.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TAMAZUNCHALE, EN FAVOR DEL BACHILLER LORENZO DE SALAZAR MUNATONEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 7 DE 1661. VOL. 22, EXP. 84, FS. 105. REALES ORDENES. REAL ORDEN PARA QUE EL DEAN Y CABILDO DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, ACUDAN Y HAGAN ACUDIR A ANDRES DE LUEY RACIONERO DE DICHO IGLESIA, A DAR CUENTAS DE SU ADMINISTRACION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 17 DE 1661. VOL. 22, EXP. 85, FS. 107.
RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A LOS RELIGIOSOS DE SAN FRANCISCO DE LA PROVIDENCIA DE SAN DIEGO DE MEXICO, PARA QUE PROSIGAN EN LA OBRA Y FUNDACION DE SU CONVENTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 30 DE 1661. VOL. 22, EXP. 86, FS. 107 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA DOCTRINERO DEL PARTIDO DE ATLIXCO, EN FAVOR DEL PADRE FRAY JOSE DE MELO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 20 DE 1661. VOL. 22, EXP. 87, FS. 111.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA EN UNO DE LOS CURATOS DE LA CATEDRAL DE MEXICO, EN FAVOR DEL DOCTOR ALONSO ORTIZ DE AREVALO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 29 DE 1661. VOL. 22, EXP. 88, FS. 112.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE HUAQUECHULA, EN FAVOR DEL BACHILLER FRANCISCO DE LINARES Y URDANIURA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 4 DE 1661. VOL. 22, EXP. 89, FS. 113. REAL ORDEN AL DEAN Y CABILDO DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, PARA QUE DE CUENTA DE LOS SALARIOS QUE PERCIBIA EL BACHILLER FRANCISCO DE REQUENA ANTIGUO RACIONERO DE DICHA IGLESIA. PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 4 DE 1661. VOL. 22, EXP. 90, FS. 113 VTA. SU EXCELENCIA ENCARGA AL RACIONERO DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, DIGA POR QUE RAZON RESIDE EN ESA CIUDAD, FALTANDO A LA ASISTECIA EN SU IGLESIA, Y LOS SALARIOS QUE PERCIBE. PUEBLA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 4 DE 1661. VOL. 22, EXP. 91, FS. 114 VTA. RELIGIOSOS. ENCARGANDOLE AL DEAN Y CABILDO DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, CUMPLA CON EL PRIMER MANDAMIENTO INSERTO Y QUE AL RACIONERO ANDRES DE LUEY, NO LE FALTE NADA DE LO QUE LE PERTENECE DE SU PREVENDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 7 DE 1661. VOL. 22, EXP. 92, FS. 117. RELIGIOSOS. REAL ORDEN PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE MIGUEL TEMASCALTEPEC, AMPARE Y AYUDE AL BACHILLER JUAN DEL CASTILLO, CURA BENEFICIADO EN DICHO PARTIDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 19 DE 1660. VOL. 22, EXP. 93, FS. 118. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA PARA QUE EN LOS EXTRAMUROS DE LA CIUDAD DEL VALLE DE OAXACA, SE FUNDE UNA ERMITA EN HONOR DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 5 DE 1661. VOL. 22, EXP. 94, FS. 119. RELIGIOSOS. SU EXCELENCIA DECLARA QUE EL PADRE FRAY JOSE DE MELO, QUE ES CURA DOCTRINERO EN LA VILLA DE ATLIXCO, DEBE SER EXAMINADO Y APROBADO PARA CONSEGUIR DICHA DOCTRINA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 18 DE 1661. VOL. 22, EXP. 95, FS. 125. RELIGIOSOS. SE RUEGA Y ENCARGA AL REVERENDO PADRE COMISARIO GENERAL DE SAN FRANCISCO PARA QUE DE UNA DEMOSTRACION AL DESACATO GRANDE QUE HUBO POR NO DEJAR ENTRAR A UN SOLDADO QUE LLEVABA UN RECADO DE S.M.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 18 DE 1661. VOL. 22, EXP. 96, FS. 127 VTA. RELIGIOSOS. REAL ORDEN AL REVERENDO PADRE COMISARIO GENERAL DE SAN FRANCISCO, PARA QUE SE CIERRE LA PUERTA QUE SE HA ABIERTO, EN LA CALLE REAL JUNTO A LA TORRE DE LA CAPILLA DE LOS INDIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 3 DE 1661. VOL. 22, EXP. 97, FS. 129. RELIGIOSOS. SE ENCARGA AL DEAN Y CABILDO DE LA CATEDRAL DE MICHOACAN, GUARDE CON EL DOCTOR JUAN DE MAGAÑA PACHECO, CANONIGO DE DICHA IGLESIA, LO QUE SE HIZO CON LOS DOCTORES FRANCISCO ARNALDO Y MANUEL BRAVO DE SOBREMONTTE, CUANDO ERAN PREVENDADOS DE ELLA EN LAS AUSENCIAS QUE HICIERON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 19 DE 1661. VOL. 22, EXP. 98, FS. 130. RELIGIOSOS. REAL ORDEN AL PADRE FRAY DIEGO ZAPATA, COMISARIO GENERAL DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, QUE POR AHORA DEJE ESTAR EN EL CONVENTO A FRAY FRANCISCO PEREZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 2 DE 1661. VOL. 22, EXP. 99, FS. 131. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TISTLA, EN FAVOR DEL BACHILLER JOSE DE MERLO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 18 DE 1661. VOL. 22, EXP. 100, FS. 131 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE MIXTEPEC, EN FAVOR DEL BACHILLER JACINTO DE CHAVEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SIN FECHA. VOL. 22, EXP. 101, FS. 132 VTA. REALES ORDENES. REAL ORDEN AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, PARA QUE MANDE PAGAR LO QUE SE LE DEBE AL RACIONERO DE LA CATEDRAL. (INCOMPLETO).
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1661. VOL. 22, EXP. 102, FS. 133. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TLACHICHILCO, A FAVOR DEL BACHILLER FRANCISCO DE FUENTES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1661. VOL. 22, EXP. 103, FS. 133 VTA. MINAS DE ESCANELA. REAL ORDEN A LOS MINEROS DE LAS MINAS DE ESCANELA, PARA QUE PAGUEN AL CURA BENEFICIADO DE ESAS MINAS, LA MISMA CANTIDAD QUE PAGABAN A SUS ANTECESORES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 26 DE 1661. VOL. 22, EXP. 104, FS. 135. REAL ORDEN PARA QUE EL OBISPO DE PUEBLA, NO IMPIDA AL DOCTOR ANTONIO DE PERALTA, Y LOS DEMAS CAPITULARES, PARA QUE ASISTAN Y VOTEN EN LOS CABILDOS. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1661. VOL. 22, EXP. 105, FS. 138. CATEDRAL DE MEXICO. REAL ORDEN PARA QUE EL CAPITAN HERNADO ALTAMIRANO, EL MAYORDOMO Y DEMAS OFICIALES DE LA OBRA DE LA CATEDRAL DE MEXICO, PUEDAN TENER Y GOZAR LA CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD, SIN IMPEDIMENTO DE NINGUNA PERSONA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 8 DE 1661. VOL. 22, EXP. 106, FS. 139. TRIBUNAL DEL SANTO OFICIO. SU EXCELENCIA MANDA SE FORMA SALA DE COMPETENCIA Y ENCARGA AL INQUISIDOR MAS ANTIGUO DEL TRIBUNAL DEL SANTO OFICIO, SE HALLE EN ELLA, DONDE ASISTIRAN EL OIDOR Y EL FISCAL DE LA REAL AUDIENCIA, Y DE MAS PARTE, PARA DETERMINAR ESTE ASUNTO DE LA SALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1661. VOL. 22, EXP. 107, FS. 143. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURAS DOCTRINEROS DEL PARTIDO DE TIRIPITIO Y PATZCUARO, EN FAVOR DE LOS RELIGIOSOS QUE AQUI SE REFIEREN, DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE SAN NICOLAS DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 20 DE 1661. VOL. 22, EXP. 108, FS. 145 VTA. SE CONCEDE LICENCIA PARA QUE EN EL BARRIO DE LA CALETA, DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, SE FUNDE UNA ERMITA CON LA ADVOCACION DE SAN JUAN BAUTISTA Y LAS ANIMAS. VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 26 DE 1661. VOL. 22, EXP. 109, FS. 147. SU EXCELENCIA ORDENA AL GOBERNADOR DE MEXICO, REMITA AL SECRETARIO A DONDE TOCAN LOS PLIEGOS DE LOS AUTOS QUE HUBIERE EN RELACION CON LOS PUEBLOS Y RANCHERIAS DEL BENEFICIADO DE TEMASCALCINGO. TEMASCALCINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1661. VOL. 22, EXP. 110, FS. 149. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE SAN FRANCISCO TOTOMEHUACAN, EN FAVOR DEL LICENCIADO BARTOLOME AGUAYO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1661. VOL. 22, EXP. 111, FS. 149 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TLAXCALA EN FAVOR DEL DOCTOR CRISTOBAL DE LA CARRERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1661. VOL. 22, EXP. 112, FS. 151. RELIGIOSOS. SOBRE CARTA PARA QUE EL GOBERNADOR DEL ARZOBISPADO DE MEXICO, GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO AQUI INSERTO Y REMITALOS AUTOS QUE SE HUBIEREN HECHO EN RELACION DE LOS PUEBLOS Y RANCHERIAS QUE DICE EL BENEFICIADO DE TEMASCALCINGO LE PERTENECEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1661. VOL. 22, EXP. 113, FS. 152. REAL ORDEN PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, NO SE DE POSISION DE LA VISITA PERTENECIENTE DE LA DOCTRINA DE TALMANALCO, EL CONVENTO DE SANTO DOMINGO, HASTA NUEVAS ORDENES. CHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1661. VOL. 22, EXP. 113 BIS FOJA:152 VTA. RELIGIOSOS. REAL ORDEN PARA QUE LAS JUSTICIAS DE S.M., DE ESTA NUEVA ESPAÑA, APREHENDAN A LOS RELIGIOSOS AQUI CONTENIDOS DE LA ORDEN DE HIPOLITO, POR HABERSE FUGADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1661. VOL. 22, EXP. 114, FS. 154. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE CAPACUARO, EN FAVOR DEL LICENCIADO JOSE GUTIERREZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1661. VOL. 22, EXP. 115, FS. 154 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE SANTA CATALINA PURUNGUEO, EN FAVOR DEL PADRE LUIS DE ZAVALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1661. VOL. 22, EXP. 116, FS. 156. RELIGIOSOS. REAL PROVISION PARA QUE EL OBISPO DE PUEBLA, CUMPLA Y EJECUTE LA CEDULA AQUI INSERTA, Y EN SU CONFORMIDAD DE A FRAY JOSE DE MELO, LA CANONICA INSTITUCION DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, EN LA DOCTRINA DE ATLIXCO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 23 DE 1662. VOL. 22, EXP. 117, FS. 165. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURAS DOCTRINEROS DE LA VILLA DE LEON Y OTRAS DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, EN FAVOR DE LOS RELIGIOSOS AQUI CONTENIDOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 9 DE 1662. VOL. 22, EXP. 118, FS. 166. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY JUAN JIMENEZ, RELIGIOSO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA QUE CON LAS LIMOSNAS QUE LOS BIENHECHORES QUISIEREN DARLE, TERMINE LO QUE FALTA DE LA OBRA DE LA CAPILLA MAYOR DEL TEMPLO DEL CONVENTO DE SAN ANDRES DE CHOLULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 23 DE 1662. VOL. 22, EXP. 119, FS. 167. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA DOCTRINERO DEL PARTIDO DE TACUBA, DE LA PROVINCIA DEL SANTO EVANGELIO, EN FAVOR DEL PADRE FRAY SEBASTIAN DE OLIVARES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 27 DE 1662. VOL. 22, EXP. 120, FS. 169. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA DOCTRINERO DEL PARTIDO DE SICHU, EN FAVOR DEL PADRE FRAY NICOLAS GOMEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 12 DE 1662. VOL. 22, EXP. 121, FS. 171. RELIGIOSOS. REAL ORDEN PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS POTOSI, NO IMPIDA LA FUNDACION DE UNA ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 23 DE 1662. VOL. 22, EXP. 122, FS. 173. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO EN EL PARTIDO DE ZAMORA, EN FAVOR DEL BACHILLER LORENZO PARDO DE ORTEGA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 13 DE 1662. VOL. 22, EXP. 123, FS. 173 VTA. COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN. NOMBRAMIENTO DE CAPELLAN DEL COLEGIO REAL DE SAN JUAN DE LETRAN, EN FAVOR DEL LICENCIADO CRISTOBAL LUNA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 20 DE 1662. VOL. 22, EXP. 124, FS. 174. COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN. NOMBRAMIENTO DE MAYORDOMO Y RECTOR DEL COLEGIO REAL DE SAN JUAN DE LETRAN, EN FAVOR DEL LICENCIADO FRANCISCO DE MENDOZA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 19 DE 1662. VOL. 22, EXP. 125, FS. 175. UNIVERSIDAD. SU EXCELENCIA, HACE MERCED AL DOCTOR JUAN DE TORRES MORENO, CATEDRATICO EN LA REAL UNIVERSIDAD CON 100 PESOS MAS EN SU SALARIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 3 DE 1662. VOL. 22, EXP. 126, FS. 177. RELIGIOSOS. REAL ORDEN A LAS JUSTICIAS DE IXMIQUILPAN, EXIME A LOS TESTIGOS QUE FUEREN PRESENTADOS PARA LA CAUSA DEL LICENCIADO FRANCISCO DE ESCAMILLA, CURA BENEFICIADO DE ESE PARTIDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 30 DE 1662. VOL. 22, EXP. 127, FS. 178 VTA. RELIGIOSOS. REAL ORDEN AL BACHILLER ALONSO DEL GÜIJO, CURA BENEFICIADO DEL PUEBLO DE SAN MATEO TEXCALIACAC, PARA QUE AL RECIBIR ESTA REAL PROVISION, VAYA A LA CIUDAD DE VALLADOLID A RESIDIR HASTA NUEVA ORDEN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1662. VOL. 22, EXP. 128, FS. 179 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA DOCTRINERO DEL PUEBLO DE JILOTEPEC, EN FAVOR DEL PADRE FRAY FRANCISCO TREJO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 18 DE 1662. VOL. 22, EXP. 129, FS. 182. RELIGIOSOS. REAL ORDEN AL RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA, PARA QUE EXAMINE A LOS TESTIGOS PRESENTADOS POR ANTONIO ARISTOY, PREDICADOR, PROCURADOR GENERAL DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA EL ASUNTO SOBRE QUE NO SE PONGA CURA FORANEO EN LA CIUDAD DE QUERETARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 3 DE 1662. VOL. 22, EXP. 130, FS. 183. SU EXCELENCIA ADJUDICA LA ERMITA Y VISITA QUE SE FABRICO A NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE EN LOS EXTRAMUROS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI. SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 17 DE 1662. VOL. 22, EXP. 131, FS. 187.

RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE HUAMUXTLITLAN, EN FAVOR DEL BACHILLER BARTOLOME LOPEZ REDONDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 5 DE 1662. VOL. 22, EXP. 132, FS. 187 VTA.

RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE ILAMATLAN, EN FAVOR DEL BACHILLER DIEGO DE MIRON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 23 DE 1662. VOL. 22, EXP. 133, FS. 188. REAL

ORDEN AL OBISPO DE MICHOACAN Y AL DEAN Y CABILDO DE LA SANTA IGLESIA, PARA QUE ADMITAN A LA POSESION DE LA CANONGIA DEL GRADO QUE RECIBIO EL LICENCIADO LUCAS DE UNARTE. MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 21 DE 1662. VOL. 22, EXP. 134, FS. 189.

RELIGIOSOS. SU EXCELENCIA ORDENA QUE EL OBISPO DE OAXACA, NO PONGA VICARIOS EN LOS BENEFICIOS, SINO QUE ASISTAN LOS PROPIETARIOS Y EN LOS VACOS, PASADOS LOS CUATRO MESES, PONGA EDICTOS Y ENVIE NOMINAS CONFORME A LAS REALES CEDULAS DEL REAL PATRONATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 21 DE 1662. VOL. 22, EXP. 135, FS. 190. SU

EXCELENCIA ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE NEXA PARA QUE INFORME SI SERA O NO CONVENIENTE QUE SE PONGA OTRO DOCTRINERO VICARIO EN EL PUEBLO DE MEXALTEPEC. NEXAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 21 DE 1662. VOL. 22, EXP. 136, FS. 190 VTA.

SU EXCELENCIA ORDENA QUE EL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE IXTEPEJI, INFORME SI CONVENDRA O NO PONER OTRO CURA BENEFICIADO EN DICHO PARTIDO. IXTEPEJI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 21 DE 1662. VOL. 22, EXP. 137, FS. 191. REAL

ORDEN PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEOTITLAN, INFORME SI CONVENDRA O NO, QUE EL CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE CUAUTLA, RESIDA EN LA CABECERA DE DICHO PARTIDO, Y NO EN LA DE SAN ANTONIO DONDE HA TENIDO SU ASISTENCIA. TEOTITLAN DEL CAMINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 21 DE 1662. VOL. 22, EXP. 138, FS. 191. SU

EXCELENCIA ORDENA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN, INFORME SI EL BENEFICIADO DE CUXCATLAN, ESTA BIEN ADMINISTRADO DE SU CURA Y SI HAY CAPACIDAD PARA PONER OTRO CURA EN LOS PUEBLOS DE LA SIERRA. TEHUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1662. VOL. 22, EXP. 139, FS. 191

VTA. RELIGIOSOS. SU EXCELENCIA ORDENA QUE LOS MINISTROS QUE SEÑALARE EL CAPITAN MANUEL DEL CASTILLO, ALCALDE ORDINARIO, PUEDAN PASAR Y LLEVAR AL PADRE FRAY ANTONIO MARTINEZ DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE DIOS, AL CONVENTO DE SAN BERNARDO DE LA CIUDAD DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 1662. VOL. 22, EXP. 140, FS. 192.

REAL AUDIENCIA. SU EXCELENCIA DISPENSA AL BACHILLER PABLO DE PEDROSO Y FARIA, SIETE MESES QUE LE FALTAN PARA DOS AÑOS DE PASANTE PARA QUE SE PUEDA EXAMINAR DE ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1662. VOL. 22, EXP. 141, FS. 193.

RELIGIOSOS. SU EXCELENCIA ORDENA QUE LOS MINISTROS DE DOCTRINA, DE LA PROVINCIA DE NEXAPA, ENSEÑEN LA LENGUA CASTELLANA A LOS NATIVOS DE SUS PUEBLOS, CUANDO SE LES ENSEÑE LA DOCTRINA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1662. VOL. 22, EXP. 142, FS. 194.

RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA PARA QUE ALGUNOS RELIGIOSOS DE SAN DIEGO, ASISTAN A LA VILLA DE SANTA FE, A FUNDAR UN CONVENTO DE RELIGIOSOS DESCALZOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1662. VOL. 22, EXP. 143, FS. 196.

RELIGIOSOS. SU EXCELENCIA ORDENA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS POTOSI, ENTREGUE AL PADRE GUARDIAN DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO, LA SANTISIMA IMAGEN DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, Y TODO LO DEMAS PERTENECIENTE A LA ERMITA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 9 DE 1663. VOL. 22, EXP. 144, FS. 197.

RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTOS DE CURAS DOCTRINEROS DE LOS PUEBLOS DE OTUMBA Y TULA, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO EN FAVOR DE LOS RELIGIOSOS QUE AQUI SE EXPRESAN.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1663. VOL. 22, EXP. 145, FS. 199 VTA. RELIGIOSOS. SU EXCELENCIA ORDENA QUE LOS ORDINARIOS, NO DEJEN SALIR DE SUS IGLESIAS NI LES DEN LICENCIAS, A NINGUN PREVENDADO PARA HACER AUSENCIAS A ESTA CIUDAD, NI A NINGUNA OTRA PARTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1663. VOL. 22, EXP. 146, FS. 200. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA DOCTRINERO DE LA CIUDAD DE QUERETARO, EN FAVOR DEL PADRE FRAY JUAN GONZALEZ, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 27 DE 1663. VOL. 22, EXP. 147, FS. 203. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA DOCTRINERO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, DE LA PROVINCIA DE ZACATECAS, EN FAVOR DE LOS RELIGIOSOS QUE AQUI SE EXPRESAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 9 DE 1663. VOL. 22, EXP. 148, FS. 205. RELIGIOSOS. SU EXCELENCIA ORDENA QUE EL PADRE VICARIO PROVINCIAL DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, RESTITUYA A LA POSESION USO Y EJERCICIO DE SU OFICIO DE VICARIO DEL PUEBLO DE XUCHITEPEC, AL PADRE FRAY NICOLAS DE SALAZAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 12 DE 1663. VOL. 22, EXP. 149, FS. 206. RELIGIOSOS. SU EXCELENCIA ORDENA QUE EL PADRE VICARIO PROVINCIAL DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, DE RAZON DE LOS MOTIVOS Y CAUSAS QUE HUBO PARA LA ELECCION DE VICARIO DEL CONVENTO DE TEPETLAOXTOC, PARA QUE VISTO, SE PROVEA LO QUE CONVenga.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 13 DE 1663. VOL. 22, EXP. 150, FS. 207. RELIGIOSOS. SU EXCELENCIA ORDENA QUE EL PADRE VICARIO PROVINCIAL DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, RESTITUYA LUEGO, SIN EXCUSAS, EL USO Y EJERCICIO DE VICARIO DEL PUEBLO DE XUCHITEPEC, AL PADRE FRAY NICOLAS DE SALAZAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 15 DE 1663. VOL. 22, EXP. 151, FS. 208. RELIGIOSOS. SU EXCELENCIA ORDENA QUE EL PADRE VICARIO PROVINCIAL DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, RESTITUYA LUEGO, AL PADRE FRAY NICOLAS DE SALAZAR, EN EL OFICIO DE VICARIO DEL PUEBLO DE XUCHITEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SIN FECHA. VOL. 22, EXP. 152, FS. 209. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE SAN FRANCISCO, EN FAVOR DEL BACHILLER DIEGO NUÑEZ DE MOLINA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SIN FECHA. VOL. 22, EXP. 153, FS. 209 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TEPALCATEPEC, EN FAVOR DEL PADRE NICOLAS SALAZAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SIN FECHA. VOL. 22, EXP. 154, FS. 210. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE SANTA CLARA, EN FAVOR DEL PADRE ANTONIO LEAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 28 DE 1663. VOL. 22, EXP. 155, FS. 211. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TEREMENDO, EN FAVOR DEL LICENCIADO RAMON TELLEZ GIRON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 15 DE 1663. VOL. 22, EXP. 156, FS. 212. SE CONCEDE LICENCIA A ANDRES DE CARBAJAL Y TAPIA, PARA QUE PUEDA FUNDAR UNA ERMITA, EN EL TRAPICHE QUE TIENE EN LA JURISDICCION DE TEOTITLAN DEL CAMINO. TEOTITLAN DEL CAMINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 23 DE 1663. VOL. 22, EXP. 157, FS. 213. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA DOCTRINERO DEL PUEBLO DE ZINAPUECUARO, EN FAVOR DEL PADRE FRAY NICOLAS ORTIZ, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1663. VOL. 22, EXP. 158, FS. 216. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA DOCTRINERO DEL PUEBLO DE SICHU, EN FAVOR DEL PADRE FRAY FRANCISCO DE VILLAVICENCIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1663. VOL. 22, EXP. 159, FS. 219 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURAS DOCTRINEROS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, DE LA PROVINCIA DEL SANTO NOMBRE DE JESUS, EN FAVOR DE LOS RELIGIOSOS QUE AQUI SE REFIEREN.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1663. VOL. 22, EXP. 160, FS. 222 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE LAS DOCTRINAS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN EN LA PROVINCIA DEL SANTO NOMBRE DE JESUS, EN FAVOR DE LOS RELIGIOSOS QUE AQUI SE CONTIENEN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 23 DE 1663. VOL. 22, EXP. 161, FS. 225.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DE LA GUABA, EN FAVOR DE JUAN DE LA MOTA PADILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 23 DE 1663. VOL. 22, EXP. 162, FS. 225 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE ZACATLAN, EN FAVOR DEL LICENCIADO FERNANDO DE VARGAS BASURTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 23 DE 1663. VOL. 22, EXP. 163, FS. 226 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE AMOZOC, EN FAVOR DEL LICENCIADO JUAN DIAZ DE BAURRO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 28 DE 1663. VOL. 22, EXP. 164, FS. 227 VTA.
RELIGIOSOS. SU EXCELENCIA DECLARA QUE LO PEDIDO POR LA CIUDAD DE QUERETARO CONTRA LOS RELIGIOSOS DE SAN FRANCISCO, SOBRE QUE SE ERIJA UNA PARROQUIA DE CLERIGOS PARA ADMINISTRACION DE LOS SANTOS SACRAMENTOS, PERTENECE AL REAL Y SUPREMO CONSEJO DE LAS INDIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 23 DE 1663. VOL. 22, EXP. 165, FS. 229 VTA.
RELIGIOSOS. SU EXCELENCIA ORDENA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE IXMIQUILPAN, QUE AMPARE AL RELIGIOSO EN LA POSESION Y ADMINISTRACION DE LOS PUEBLOS QUE AQUI SE CITAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1663. VOL. 22, EXP. 166, FS. 234.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TIZAYUCA, EN FAVOR DEL BACHILLER MACARIO DE PEREA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1663. VOL. 22, EXP. 167, FS. 235.
RELIGIOSOS. SU EXCELENCIA CONCEDE 12 DIAS MAS DE TERMINO, AL LICENCIADO JUAN DEL CASTILLO, CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TEMASCALCINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1663. VOL. 22, EXP. 168, FS. 236.
RELIGIOSOS. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A LOS RELIGIOSOS DESCALZOS DE SAN DIEGO, PARA LA FUNDACION DEL CONVENTO EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1663. VOL. 22, EXP. 169, FS. 239.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TASMALACA, EN FAVOR DEL BACHILLER JUAN DE SOTO Y ACUÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 21 DE 1663. VOL. 22, EXP. 170, FS. 240.
COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN. NOMBRAMIENTO DE MAESTRO DE LOS NIÑOS DEL COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN, EN FAVOR DEL BACHILLER FELIPE DE CONTRERAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 14 DE 1663. VOL. 22, EXP. 171, FS. 240 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DE LAS MINAS DE ZACUALPAN, EN FAVOR DEL BACHILLER ANTONIO DE ANUNCITAY.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SIN FECHA. VOL. 22, EXP. 172, FS. 240 BIS. VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL PUERTO DE ACAPULCO , EN FAVOR DEL BACHILLER JOSE DE IBARROLAZA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 9 DE 1664. VOL. 22, EXP. 173, FS. 241 VTA.
RELIGIOSOS. PARA QUE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN DE PROVINCIA DE SAN NICOLAS, PUEDAN CELEBRAR EL CAPITULO PROVINCIAL, EN EL CONVENTO DE CUITZEO DE LA LAGUNA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 6 DE 1664. VOL. 22, EXP. 174, FS. 242.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE SAN FRANCISCO TOPOYANGO, EN FAVOR DEL BACHILLER ANTONIO DE TORRES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 12 DE 1664. VOL. 22, EXP. 175, FS. 242 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TLAZAZALCA, EN FAVOR DEL PADRE HILARIO DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 23 DE 1664. VOL. 22, EXP. 176, FS. 244. REALES ORDENES. PARA QUE EL OBISPO DE OAXACA INFORME SI ES CONVENIENTE LA FABRICA DE LA ERMITA DEL SEÑOR SAN JOSE, QUE QUIEREN, LOS VECINOS DE TEHUANTEPEC, FUNDAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1664. VOL. 22, EXP. 177, FS. 244 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TAMAPACHE, EN FAVOR DEL BACHILLER NICOLAS CALVO DE SOTOMAYOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1664. VOL. 22, EXP. 178, FS. 246. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE SANTA ANA, EN FAVOR DEL PADRE FRANCISCO DE JEREZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1664. VOL. 22, EXP. 179, FS. 246 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE SANTA ANA CHIHUATEMPAN, EN FAVOR DEL BACHILLER MATEO DE RIVERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 24 DE 1660. VOL. 22, EXP. 180, FS. 250. PAPEL SELLADO. PARA QUE FERNANDO DE AGUILAR OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA DE GUADALAJARA, TENGA A SU CARGO, LA ADMINISTRACION DEL PAPEL SELLADO. GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 1661. VOL. 22, EXP. 181, FS. 250 VTA. PAPEL SELLADO. PARA QUE FERNANDO DE AGUILAR ADMINISTRE EL PAPEL SELLADO, LO RECIBA PARA SU DISTRIBUCION POR MANO DE LOS OFICIALES REALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 1661. VOL. 22, EXP. 182, FS. 252. PAPEL SELLADO. PARA QUE EL COMISARIO DEL PAPEL SELLADO DE ESTA CIUDAD DE MEXICO, LO REMITA A GUADALAJARA PARA SU DISTRIBUCION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1660. VOL. 22, EXP. 183, FS. 253. MARINA. REAL ORDEN PARA QUE SALGA LA FLOTA DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA LA HABANA, A ESPERAR A LOS GALEONES QUE VIENEN DE ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 22 DE 1660. VOL. 22, EXP. 184, FS. 254. MARINA. REAL ORDEN PARA QUE EL CAPITAN GENERAL DE LA FLOTA QUE FUE A NUEVA ESPAÑA, NO SE TARDE MAS DE LOS DIAS CONVENIDOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 22 DE 1660. VOL. 22, EXP. 185, FS. 256. MARINA. REAL ORDEN PARA QUE EL GENERAL DE LA FLOTA, ADRIAN PULIDO, SE LE PREVenga CON TIEMPO EL DESPACHO PARA QUE SIGA SU VIAJE A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 14 DE 1660. VOL. 22, EXP. 186, FS. 257. MARINA. REAL ORDEN PARA QUE EL CAPITAN GENERAL DE LA FLOTA, QUE SE ENVIO A NUEVA ESPAÑA, ESCOJA LA RUTA DE MAYOR SEGURO, PARA VOLVERSE ALOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 20 DE 1660. VOL. 22, EXP. 187, FS. 260. OFICIALES REALES. REAL ORDEN PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CAJA, REMITAN, POR SEPARADO, COPIA DE LOS DECOMISOS QUE HA HABIDO EN LA REAL HACIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 28 DE 1666. VOL. 22, EXP. 188, FS. 261. MARINA. REAL ORDEN PARA QUE SE AJUSTE CON EL COMERCIO DE LA NUEVA ESPAÑA, LA CONTRIBUCION DE 200 MIL DUCADOS, PARA EL DOTE DE LA FLOTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 16 DE 1660. VOL. 22, EXP. 189, FS. 261 VTA. REALES ORDENES. REAL ORDEN PARA QUE SE EJECUTE LA NUEVA FORMA DE LLEVAR LA PLATA DE LAS INDIAS, A LA CASA DE CONTRATACION DE SEVILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 16 DE 1660. VOL. 22, EXP. 190, FS. 263. SU EXCELENCIA ORDENA QUE SE COBREN AL DOCTOR PEDRO NUÑEZ MELIAN OIDOR DE LA AUDIENCIA REAL DE GUATEMALA, \$9.000.00. GUATEMALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 29 DE 1660. VOL. 22, EXP. 191, FS. 263 VTA. REAL ORDEN PARA QUE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, INFORME LO QUE EL GOBERNADOR DE LA FLORIDA, ESCRIBE SOBRE LA FORTIFICACION DE ESE PUERTO. FLORIDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1659. VOL. 22, EXP. 192, FS. 264. REALES ORDENES. REAL ORDEN, PARA QUE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, INFORME SOBRE LA FORTIFICACION DE LA PLAZA DE SAN JUAN DE ULUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 19 DE 1660. VOL. 22, EXP. 193, FS. 268 VTA. RELIGIOSOS. SU EXCELENCIA ORDENA QUE LOS PRELADOS GUARDEN LO QUE ESTA ORDENADO SOBRE QUE NO SE LLEVEN LO QUE LE PERTENECE A LA ORDEN SAN FRANCISCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 2 DE 1660. VOL. 22, EXP. 194, FS. 270. TRIBUNAL DE CUENTAS. SU EXCELENCIA ORDENA QUE EL TRIBUNAL DE CUENTAS, AJUSTE LAS COBRANZAS QUE SE HAN HECHO CON TODA DISTINCION, Y QUE SE DECLARE LO QUE PROCEDE DE CADA UNA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 9 DE 1660. VOL. 22, EXP. 195, FS. 271. REAL ORDEN PARA QUE EL VIRREY INFORME SOBRE EL BENEFICIO DE SANTA FE. SANTA FE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 10 DE 1660. VOL. 22, EXP. 196, FS. 272. CAJA. SU EXCELENCIA ORDENA QUE REMITAN CADA AÑO LAS CUENTAS DE LA REAL HACIENDA DE QUE SE COMPONEN LOS ENVIOS QUE HACEN LOS OFICIALES A LA REAL CAJA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 5 DE 1660. VOL. 22, EXP. 197, FS. 272 VTA. MARINA. AL CONDE DE BAÑOS, SOBRE EL GALEON SANTIAGO, QUE SE PERDIO POR FALTA DE NOTICIAS DEL PILOTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1660. VOL. 22, EXP. 198, FS. 273. RELIGIOSOS. AL CONDE DE BAÑOS, PARA QUE ENBARQUE A UN RELIGIOSO DE LA ORDEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED, PARA LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 9 DE 1660. VOL. 22, EXP. 199, FS. 273. DIEZMOS. REAL ORDEN PARA QUE EL CONDE DE BAÑOS, INFORME POR QUE MOTIVOS Y POR CUANTO TIEMPO, EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, ADMINISTRO LOS REALES DIEZMOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 20 DE 1660. VOL. 22, EXP. 200, FS. 273 VTA. REAL ORDEN PARA QUE EL CONDE DE BAÑOS, INFORME DE LA FORTIFICACION QUE SE PUEDE HACER EN EL PUERTO DE XAGUA, PARA DEFENSA DE SU ENTRADA. PUERTO DE XAGUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 20 DE 1660. VOL. 22, EXP. 201, FS. 275. REALES ORDENES. REAL ORDEN AL CONDE DE BAÑOS, PARA QUE INFORME SOBRE LOS VIVERES QUE SE DA A LAS FUEZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1660. VOL. 22, EXP. 202, FS. 275. AL CONDE DE BAÑOS, PARA QUE INFORME SI EN LA IGLESIA DE MICHOACAN ES NECESARIO QUIEN LES ENSEÑE LA SAGRADA ESCRITURA, POR NO HABER UNIVERSIDAD EN AQUELLA PROVINCIA. MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 1660. VOL. 22, EXP. 203, FS. 276. TRATADOS DE PAZ. AL CONDE DE BAÑOS, AVISANDOLE QUE SE CONCERTO LA PAZ CON INGLATERRA, Y LA NOTIFICACION QUE SE HIZO EL AÑO DE 1630.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1660. VOL. 22, EXP. 204, FS. 277. BULAS DE LA SANTA CRUZADA. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE QUE CUANDO SE FUERE A PUBLICAR LA BULA DE LA SANTA CRUZADA, EN ESOS REINOS, LA SALGAN A RECIBIR CON MUCHA SOLEMNIDAD, VENERACION Y ACATAMIENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1660. VOL. 22, EXP. 205, FS. 277 VTA. VIRREYES. A LA AUDIENCIA REAL DE MEXICO, AVISANDOLE QUE S.M., HA PROVEIDO COMO VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, AL CONDE DE BAÑOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 20 DE 1660. VOL. 22, EXP. 206, FS. 278 VTA. AL MARQUES DE LEYVA, SOBRE EL INFORME DEL GOBERNADOR DE MANILA, PARA QUE VEA SI EN DICHAS ISLAS SE PUEDEN FABRICAR MONEDA, O EL DAÑO QUE SOBRE ELLO PUEDE RESULTAR. MANILA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 6 DE 1660. VOL. 22, EXP. 206 Bis FOJA:280 VTA. OBISPADOS. REAL ORDEN PARA QUE LOS OBISPOS Y ARZOBISPOS, VISITEN SUS JURISDICCIONES ADMINISTRANDO LOS SANTOS SACRAMENTOS Y DEN RAZON DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS INDIOS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1660. VOL. 22, EXP. 207, FS. 281.
REAL ORDEN PARA QUE NO SE BENEFICIE EL OFICIO DE LA PROVINCIA DE LA SANTA HERMANDAD DE SALAMANCA, QUE TENIA PUESTO MANUEL DE LA CRUZ SARABIA. SALAMANCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1661. VOL. 22, EXP. 208, FS. 282.
REAL ORDEN PARA QUE EL OFICIO DE ALFEREZ MAYOR DE LA VILLA DE LEON, SE SAQUE DE NUEVO A LA ALMONEDA Y SE ADMINISTRE POR CUENTA DE S.M. VILLA DE LEON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 4 DE 1661. VOL. 22, EXP. 209, FS. 282 VTA.
REALES ORDENES. REAL ORDEN PARA QUE NO SE ENCOMIENDEN INDIOS PARA COMPOSICIONES DE TIERRAS, NI SE ADMITAN PARA ELLO ALGUNAS PRETENCIONES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 5 DE 1661. VOL. 22, EXP. 210, FS. 283.
REALES ORDENES. REAL ORDEN PARA QUE SE PROCEDA A LA AVERIGUACION SOBRE CIERTOS PROCEDIMIENTOS DE ANDRES DE ARAMBURU, CABALLERO DE LA ORDEN DE SANTIAGO Y JUEZ OFICIAL DE LA REAL HACIENDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 8 DE 1661. VOL. 22, EXP. 211, FS. 283 VTA.
ALCABALAS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE QUE NO SE ECHEN EN LAS ALCABALAS, PESOS A SENSO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 1º DE 1661. VOL. 22, EXP. 212, FS. 284 VTA. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE LA MUERTE DEL ALCALDE MAYOR DE TEHUANTEPEC, Y QUE DE NOTICIA, A QUIEN DA LOS OFICIOS, QUE NO SEAN CRIADOS NI ALLEGADOS DE LOS VIRREYES. TEHUANTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 19 DE 1661. VOL. 22, EXP. 213, FS. 286. REAL AUDIENCIA. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE DIFERENTES PUNTOS QUE ESCRIBIO LA REAL AUDIENCIA, SIN INTERVENCION DEL VIRREY, POR SER COSAS QUE TOCAN AL GOBIERNO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 21 DE 1661. VOL. 22, EXP. 214, FS. 286.
REALES ORDENES. REAL ORDEN AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE HAGA PAGAR CIERTA CANTIDAD DE DINERO A MARIA DE VERA BARCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 28 DE 1660. VOL. 22, EXP. 215, FS. 287.
ENCOMIENDAS. REAL ORDEN AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE REMITA RELACION DE LAS ENCOMIENDAS QUE ESTAN SITUADAS EN EL DISTRITO DE ESTE GOBIERNO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 20 DE 1660. VOL. 22, EXP. 216, FS. 287 VTA. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE REMITA RAZON DEL ESTADO QUE TIENEN LOS PUERTOS DE CAMPECHE Y QUE GENTE HAY EN ELLA PARA TOMAR ARMAS. CAMPECHE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 18 DE 1660. VOL. 22, EXP. 217, FS. 288 VTA.
BIENES DE DIFUNTOS. REAL ORDEN AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA REAL AUDIENCIA, PARA QUE INFORME SOBRE LOS INCOVENIENTES O CONVENIENCIAS DE NOMBRAR DEFENSOR DE BIENES DE DIFUNTOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 18 DE 1660. VOL. 22, EXP. 218, FS. 289 VTA.
RELIGIOSOS. REAL ORDEN PARA QUE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, DE LAS ORDENES NECESARIAS PARA QUE LOS RELIGIOSOS QUE SON OBISPOS DE IGLESIAS, RESIDAN EN ELLAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 20 DE 1660. VOL. 22, EXP. 219, FS. 289 VTA.
AZOGUES. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE PONGA TODO CUIDADO EN EL REPARTIMIENTO Y BUEN COBRO DE LOS AZOGUES, Y LO DEMAS AQUI CONTENIDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 8 DE 1661. VOL. 22, EXP. 220, FS. 290 VTA.
AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE EL OFICIO DE ALFAREZ MAYOR DE LA VILLA DE CADEREYTA. VILLA DE CADEREYTA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 8 DE 1661. VOL. 22, EXP. 221, FS. 291. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, ORDENANDO LE HAGA TOMAR LA RESIDENCIA AL CONDE DE PEÑALBA Y FRANCISCO BAZAN, GOBERNADORES QUE FUERON DE CAMPECHE. CAMPECHE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 12 DE 1661. VOL. 22, EXP. 222, FS. 291.
RELIGIOSOS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE SI ACEPTA EL DOCTOR JUAN SANZ DE MAÑOZCA, EL OBISPADO DE CUBA, LE REMITA LOS DESPACHOS DE ESTA MERCED.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 19 DE 1661. VOL. 22, EXP. 223, FS. 291 VTA. REAL AUDIENCIA. REAL ORDEN PARA QUE LA REAL AUDIENCIA, NO PERMITA SALIR DE MEXICO, A LOS OIDORES NI ALCALDES DE LA CORTE, A COMISIONES, SINO FUERE MUY NECESARIA SU ASISTENCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 12 DE 1661. VOL. 22, EXP. 224, FS. 292. REAL ORDEN PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ, ENVIEN RELACION DE LAS DENUNCIACIONES Y DESCAMINOS DE TODOS LOS GENEROS QUE SE HAN HECHO EN LAS FLOTAS. VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 11 DE 1661. VOL. 22, EXP. 225, FS. 292 VTA. REALES ORDENES. REAL ORDEN, PARA QUE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, NOMBRE POR JUEZ DEL ESTADO DEL VALLE, A JUAN MANUEL DE SOTOMAYOR, OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 29 DE 1661. VOL. 22, EXP. 226, FS. 293. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE NOMBRE POR OBISPO DE NICARAGUA, A FRAY JUAN DE LA TORRE. NICARAGUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 20 DE 1660. VOL. 22, EXP. 227, FS. 293 VTA. REAL ORDEN PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE ACAPULCO, REMITAN, POR CUENTA APARTE, LO QUE PROCEDIERE DE COMISOS Y DESCAMINOS, SIN MEZCLARLAS CON LA REAL HACIENDA. ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 20 DE 1661. VOL. 22, EXP. 228, FS. 294. AZOGUE. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE QUE SE HA REMITIDO A MEXICO, EL AZOGUE NECESARIO, PARA QUE LO DISTRIBUYA CON IGUALDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 30 DE 1661. VOL. 22, EXP. 229, FS. 294 VTA. REAL AUDIENCIA. REAL ORDEN AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE NO PERMITAN QUE LOS MINISTROS DE LA NUEVA ESPAÑA, SE EXCEDAN DE LOS DERECHOS QUE DEBEN LLEVAR, Y SE AJUSTEN A LOS ARANCELES QUE ESTAN HECHOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 30 DE 1661. VOL. 22, EXP. 230, FS. 294 VTA. ESCRIBANOS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE NO PERMITA QUE LOS ESCRIBANOS DEL GOBIERNO, LLEVEN DERECHOS EXORBITANTES, SINO QUE SE AJUSTEN A UN ARANCEL QUE SE FORMARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 28 DE 1661. VOL. 22, EXP. 231, FS. 295. REAL ORDEN PARA QUE SE REMITAN AL CONSEJO, LOS AUTOS TOCANTES A LOS DISTURBIOS QUE HA HABIDO EN TEHUANTEPEC Y NEJAPA, Y SE TOMA RESIDENCIA A LOS CULPABLES. TEHUANTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 30 DE 1661. VOL. 22, EXP. 232, FS. 295. REAL AUDIENCIA. REAL ORDEN, PARA QUE LOS OIDORES Y ALCALDES DE CORTE ACUDAN TEMPRANO A LA AUDIENCIA, COMO ES SU OBLIGACION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 19 DE 1661. VOL. 22, EXP. 233, FS. 296. REALES ORDENES. REAL ORDEN AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE NO INTRODUZGA HACER JUNTAS, EN LOS TRIBUNALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 30 DE 1661. VOL. 22, EXP. 234, FS. 296. INGLESES. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE NO PERMITA QUE LOS INGLESES TENGAN ENTRADA NI COMERCIO EN NINGUN PUERTO DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 27 DE 1661. VOL. 22, EXP. 235, FS. 297. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE EJECUTE LA CEDULA RELATIVA A LA RECONSTRUCCION DEL PUERTO DE ACAPULCO. ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 27 DE 1661. VOL. 22, EXP. 236, FS. 297. REAL AUDIENCIA. REAL ORDEN PARA QUE LOS ALCALDES DEL CRIMEN Y OFICIALES DE LA REAL AUDIENCIA, GOZEN IGUALMENTE DE LOS HONORES Y PREEMINENCIAS QUE GOZAN LOS OIDORES DE ELLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 19 DE 1661. VOL. 22, EXP. 237, FS. 297 VTA. REALES ORDENES. REAL ORDEN AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE NO LLAME A LOS OIDORES NI ALCALDES DE CORTE, PARA QUE LO ACOMPAÑEN A FUNCIONES PRIVADAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1660. VOL. 22, EXP. 238, FS. 298. REALES ORDENES. REAL ORDEN PARA QUE NO SE EXTRAVIE TANTO ORO NI PLATA, POR LOS INCONVENIENTES QUE SE SIGUEN A LOS REALES HABERES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1661. VOL. 22, EXP. 239, FS. 302. REALES ORDENES. REAL ORDEN AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE REMITA A PEDRO DE RIOS A LOS REINOS DE CASTILLA, SIN DILACION ALGUNA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 18 DE 1662. VOL. 22, EXP. 240, FS. 302 VTA. REALES ORDENES. REAL ORDEN AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE NO PAGUE A NINGUNAS PERSONAS LAS CANTIDADES DE PESOS QUE TIENE SEÑALADOS EN LA REAL CAJA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1662. VOL. 22, EXP. 241, FS. 304 VTA. REAL HACIENDA. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE HABER REFORMADO LAS 25 COMPAÑIAS QUE ESTABAN LEVANTANDO GENTE PARA SOCORRER LAS ISLAS DE BARLOVENTO, POR EL GASTO QUE HACIAN A LA REAL HACIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1662. VOL. 22, EXP. 242, FS. 305. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE LA ASISTENCIA Y REPARO EN EL SOCORRO DE FILIPINAS. FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 14 DE 1662. VOL. 22, EXP. 243, FS. 305 VTA. REAL CONSEJO. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE REMITA LOS SALARIOS Y EMOLUMENTOS DE LOS MINISTROS DEL REAL CONSEJO DE LAS INDIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 10 DE 1662. VOL. 22, EXP. 244, FS. 306. ARMADA DE BARLOVENTO. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE REMITAN LAS CONTRIBUCIONES QUE ESTAN DISPUESTAS PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1662. VOL. 22, EXP. 245, FS. 306 VTA. TRIBUNAL DE CUENTAS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE SEÑALE AL TRIBUNAL DE CUENTAS, IGLESIA PARA OIR SERMONES EN LAS CUARESMAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 16 DE 1661. VOL. 22, EXP. 246, FS. 307. AZOGUES. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, MANDE SE DISTRIBUYA, EN ZACATECAS, EL AZOGUE SEGUN SU ANTIGUA COSTUMBRE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 26 DE 1662. VOL. 22, EXP. 247, FS. 307 VTA. ENCOMIENDAS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE SE LE SITUEN A MARIA DE CARDONA Y HEREDEROS, \$2000 EN INDIOS VACOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 18 DE 1662. VOL. 22, EXP. 248, FS. 309. NAIPES. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, INFORME, EN LO DEL ASIENTO DE LOS NAIPES, QUE ANTONIO VERGARA PIDE SE LE DE POR LIBRE, OFRECIENDO CIERTA CANTIDAD DE DINERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1662. VOL. 22, EXP. 249, FS. 309. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE HAGA TOMAR EN YUCATAN, LA RESIDENCIA AL CONDE DE PEÑALBA Y FRANCISCO BAZAN, GOBERNADORES QUE FUERON DE CAMPECHE. CAMPECHE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 18 DE 1662. VOL. 22, EXP. 250, FS. 309 VTA. TRIBUNAL DE CUENTAS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE SE AJUSTE POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS, LO QUE MONTAN LAS QUITAS Y VACACIONES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1662. VOL. 22, EXP. 251, FS. 310. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, INFORME QUE RAZON TUVO PARA PAGAR DEL SITUADO DE LA HABANA, \$6700 A LA VIUDAD DE FRANCISCO XELDER, GOBERNADOR QUE FUE DE LA ISLA DE CUBA. HABANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 23 DE 1662. VOL. 22, EXP. 252, FS. 310 VTA. ALCALDIAS MAYORES. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE ENVIE RELACION DE LAS ALCALDIAS MAYORES QUE TIENE LA NUEVA ESPAÑA Y LO QUE SE PAGA DE SALARIO A CADA UNO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 29 DE 1662. VOL. 22, EXP. 253, FS. 310 VTA. TRIBUNAL DE CUENTAS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE ADMITA EL SERVICIO DE LOS \$200 DUCADOS, QUE OFRECEN DE INDULTO LOS DIPUTADOS, QUE AJUSTO PEDRO CABAÑAS, CONTADOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1661. VOL. 22, EXP. 254, FS. 311. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE SAQUE A LA ALMONEDA, EL OFICIO DE ENSAYADOR Y BALANSARIO, DE LA NUEVA VIZCAYA, Y LE DEVUELVA A JUAN BAUTISTA DE LARA, LO QUE HUBIERE ENTERADO EN LA REAL CAJA. DURANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 23 DE 1662. VOL. 22, EXP. 255, FS. 312. MARINA. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE EL OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA DE VALLADOLID, HAGA LA PROVISION DE LOS BASTIMIENTOS Y DE MAS GENEROS NECESARIOS, PARA LA VUELTA DEL VIAJE DE LA FLOTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 21 DE 1662. VOL. 22, EXP. 256, FS. 312 VTA. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, MANDE A JUAN DE AGUIRRE, ASISTA A SU IGLESIA DE LA NUEVA VISCAYA, SIENDO OBISPO DE DURANGO. NUEVA VIZCAYA. DURANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1663. VOL. 22, EXP. 257, FS. 312 VTA. CERTIFICACION DADA POR MANUEL DE MENDOZA, ESCRIBANO REAL, DE QUE EL OBISPO JUAN DE AGUIRRE, FUE PARA SU IGLESIA DE LA NUEVA VIZCAYA. NUEVA VIZCAYA. DURANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 22 DE 1662. VOL. 22, EXP. 258, FS. 313. REAL CAJA. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE LO PROCEDIDO DE LOS OFICIOS QUE SE PIERDEN, POR NO TENER RENUNCIACION, SE METE EN LA REAL CAJA, POR PERTENECER A LA REAL CORONA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 18 DE 1662. VOL. 22, EXP. 259, FS. 314. ALGUACILES MAYORES. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE EL OFICIO DE ALGUACIL MAYOR PERPETUO DEL CONSULADO QUE PUSO JUAN ORTEGA, NO SE ADMINISTRE NI HAYA SEMEJANTE OFICIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 18 DE 1662. VOL. 22, EXP. 260, FS. 314 VTA. ESCRIBANOS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SAQUE AL ALMONEDA, EL OFICIO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA VILLA DE SAN MIGUEL Y SAN FELIPE, Y LE DEVUELVA A LORENZO MANRIQUE, LO QUE METIO EN LA REAL CAJA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 26 DE 1662. VOL. 22, EXP. 261, FS. 315. MERCEDES. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE NO GOCE FRANCISCO DE ANTES, LA MERCED DE DOS FANEGAS DE TIERRA PARA SIEMBRA, QUE LE HIZO EL GOBERNADOR DE CUMANA, PUESTO QUE NO TIENE AUTORIZACION PARA HACER DICHAS MERCEDES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1662. VOL. 22, EXP. 262, FS. 315. REALES ORDENES. REAL ORDEN PARA EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE INFORME COMO ESTAN EN SALVO LOS ENVIOS QUE HICIERON A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 26 DE 1662. VOL. 22, EXP. 263, FS. 316. RELIGIOSOS. AL ARZOBISPO DE MEXICO, PARA QUE PUEDA PASAR AL HOSPICIO DE SAN AGUSTIN, EL PADRE FRAY SEBASTIAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 21 DE 1662. VOL. 22, EXP. 264, FS. 316. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE SE PIDA MAS LISMOSNA PARA LA REEDIFICACION EN EL CONVENTO DE LOS RELIGIOSOS DE LA VILLA DE NAVARRETE. VILLA DE NAVARRETE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 12 DE 1662. VOL. 22, EXP. 265, FS. 317. POLVORA. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE DE NINGUNA MANERA SE REMITA POLVORA A LOS REINOS DE CASTILLA, SIN NUEVA ORDEN, POR EL GRAN COSTO QUE TIENE, Y QUE TOMEN RAZON DE ESTE DESPACHO, LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 2 DE 1662. VOL. 22, EXP. 266, FS. 317. POLVORA. DUPLICADO DE LA REAL CEDULA, RELATIVA AL ENVIO DE LA POLVORA A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 30 DE 1662. VOL. 22, EXP. 267, FS. 317 VTA. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE LA RELACION DE LA QUIETUD, DE TEHUANTEPEC, A QUE FUE JUAN FRANCISCO MONTEMAYOR DE CUENCA. TEHUANTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1662. VOL. 22, EXP. 268, FS. 318. POLVORA. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE QUE NO REMITA MAS POLVORA A LOS REINOS DE CASTILLA, POR SER CARO EL ENVIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 8 DE 1661. VOL. 22, EXP. 269, FS. 318. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE QUE SE CONSUMA EL OFICIO DE ALFAREZ MAYOR DE LA VILLA DE CADEREYTA. CADEREYTA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 26 DE 1660. VOL. 22, EXP. 270, FS. 318 VTA. REALES ORDENES. REAL ORDEN PARA QUE EL ARZOBISPO DE MEXICO LLEGUE A UNA CONFORMIDAD CON EL VIRREY, SOBRE LAS ALTERACIONES Y ALBOROTOS QUE HAY ENTRE LOS INDIOS DE LA GOBERNACION DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 26 DE 1660. VOL. 22, EXP. 271, FS. 319. RELIGIOSOS. AL ARZOBISPO DE MEXICO, PARA QUE A LOS CLERIGOS SEDICIOSOS, LOS CASTIGUE Y ECHE DE ESTOS REINOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 6 DE 1660. VOL. 22, EXP. 272, FS. 319. RELIGIOSOS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, HAGA EMBARCAR PARA LOS REINOS DE CASTILLA, AL ARZOBISPO MATEO SAGA DE BUGUEYRO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 6 DE 1660. VOL. 22, EXP. 273, FS. 320 VTA. RELIGIOSOS. AL ARZOBISPO DE MEXICO, MATEO SAGA BUGUEYRO, SE EMBARQUE PARA LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1659. VOL. 22, EXP. 274, FS. 321. RELIGIOSOS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE SE EMBARQUE EL ARZOBISPO DE MEXICO, PARA LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1659. VOL. 22, EXP. 275, FS. 321 VTA. RELIGIOSOS. AL ARZOBISPO DE MEXICO, MATEO SAGA DE BUGUEYRO, SE EMBARQUE PARA LOS REINOS DE CASTILLA, Y DEJE SU GOBIERNO A LA PERSONA QUE SEA DE SU SATISFACCION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1659. VOL. 22, EXP. 276, FS. 322. RELIGIOSOS. AL ARZOBISPO DE MEXICO, PARA QUE VAYA A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 9 DE 1660. VOL. 22, EXP. 277, FS. 322 VTA. PULQUE. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, MANDE SE ENTREGUEN LOS PAPELES TOCANTES A LOS EDICTOS QUE DIO SOBRE LAS MERCADERIAS DE CHINA Y EL PULQUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 9 DE 1660. VOL. 22, EXP. 278, FS. 322 VTA. PULQUE. AL ARZOBISPO DE MEXICO, PARA QUE ENTREGUE AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, LOS PAPELES Y EDICTOS QUE DIO SOBRE LAS MERCADERIAS DE CHINA Y EL PULQUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 9 DE 1660. VOL. 22, EXP. 278 Bis FOJA:324. REALES ORDENES. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, AVISANDOLE MANDE PREFIERAN A SUS PAJES CON LAS HACHAS EN LOS LUGARES QUE LES TOCA, A LOS DEL ARZOBISPO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 9 DE 1660. VOL. 22, EXP. 279, FS. 325. RELIGIOSOS. AL ARZOBISPO DE MEXICO, PARA QUE LOS MINISTROS ECLESIASTICOS, NO APREHENDAN INDIOS LEGOS PARA CASTIGARLOS SIN MANDAMIENTO Y AUXILIO DEL VIRREY.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 22 DE 1660. VOL. 22, EXP. 280, FS. 326. RELIGIOSOS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE SI EL ARZOBISPO DE MEXICO DIERE EDICTOS CONTRA ECLESIASTICOS, EL FISCAL DE LA REAL AUDIENCIA, SALGA EN DEFENSA POR LOS MEDIOS Y RECURSOS QUE SEAN DE DERECHO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1663. VOL. 22, EXP. 281, FS. 327. REAL AUDIENCIA. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, MANDE A LOS OIDORES DE LA REAL AUDIENCIA, ACUDAN TEMPRANO A ELLA, COMO ES SU OBLIGACION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 8 DE 1662. VOL. 22, EXP. 282, FS. 328. REALES ORDENES. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, MANDE AL CASTELLANO DE SAN JUAN DE OLUA, ENTREGUE A LOS INGLESES Y FRANCESES, QUE TUVIERE PRISIONEROS, PARA LLEVARLOS A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 26 DE 1662. VOL. 22, EXP. 283, FS. 328. REAL AUDIENCIA. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE NO NOMBRE POR ASESOR GENERAL, A NINGUN OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1661. VOL. 22, EXP. 284, FS. 328 VTA. NAIPES. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE NOMBRE PERSONA, QUE SE ENCARGUE DEL ASIENTO DE LA ESTAMPA DE LOS NAIPES.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 8 DE 1662. VOL. 22, EXP. 285, FS. 329. MERCEDES. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, MANDE SE LE SITUEN A JUAN FRANCISCO DE MONTEMAYOR, \$500 EN QUE TIENE HECHA MERCED, SE LE PAGUEN EN EL SEÑORAJE DE LA CASA DE MONEDA, QUITAS Y VACACIONES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 15 DE 1662. VOL. 22, EXP. 286, FS. 329. ESCRIBANOS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE SE VENDA EL OFICIO DE ESCRIBANO PUBLICO DE PEDRO DE ARAUZ, Y SE META TODO EN LA REAL CAJA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 6 DE 1662. VOL. 22, EXP. 287, FS. 330. ALGUACILES MAYORES. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE SE VENDA EL OFICIO DE ALGUACIL MAYOR DEL PARTIDO DE TEPEACA, Y SE LE DEVUELVA A LUIS CORTES DE GUEVARA, LO QUE METIO EN LA REAL CAJA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1661. VOL. 22, EXP. 288, FS. 330 VTA. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE SE CONSUMA EL OFICIO DE PROVINCIAL DE LA ERMITA DE QUERETARO Y SE LE DEVUELVA A JOSE DE AGUIRRE, LO QUE HUBIERE METIDO EN LA REAL CAJA. QUERETARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 22 DE 1662. VOL. 22, EXP. 289, FS. 331 VTA. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE SE CONSUMA EL OFICIO DE PROVINCIAL DE LA HERMANDAD DE LA VILLA DE COLIMA. COLIMA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 18 DE 1662. VOL. 22, EXP. 290, FS. 332. CASA DE MONEDA DE MEXICO. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE FRANCISCO DE VALLES, META EN POSESION A BALTASAR DE CASO PONCE DE LEON, PARA EL OFICIO DE TESORERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 18 DE 1662. VOL. 22, EXP. 291, FS. 332 VTA. TRIBUNAL DE CUENTAS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE INFORME TODO LO QUE SE HA HECHO EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS, DESDE QUE ESTUVO EL VISITADOR PEDRO DE GALVES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 29 DE 1662. VOL. 22, EXP. 292, FS. 335 VTA. PRESIDIO DE LA HABANA. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE INFORME SOBRE QUE SI LA GENTE DEL PRESIDIO DE LA HABANA, ESTA BIEN PAGADA Y ASISTIDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 8 DE 1662. VOL. 22, EXP. 293, FS. 336. FAMILIA REAL. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, AVISANDOLE LA MUERTE DEL PRINCIPE FELIPE PROSPERO, Y EL NACIMIENTO DEL PRINCIPE CARLOS JOSE II.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 16 DE 1661. VOL. 22, EXP. 294, FS. 336 VTA. OFICIOS VENDIBLES. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE LA FORMA EN QUE HAN DE IR LOS TESTIMONIOS DE LOS OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES, AL CONSEJO, Y QUE LAS VENTAS SE HAGAN AL CONTADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1661. VOL. 22, EXP. 295, FS. 337 VTA. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE QUE EL OFICIO DE ALGUACIL MAYOR DE DURANGO, POR MUERTE DE FRANCISCO DE AGUILAR, SE DE AVISO AL REAL CONSEJO, PARA QUE VEA SOBRE ESTA MATERIA LO QUE SE DEBE HACER. DURANGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 26 DE 1662. VOL. 22, EXP. 296, FS. 338. ESCRIBANOS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE EL OFICIO DE ESCRIBANO PUBLICO, DE LA PROVINCIA DE CHALCO, Y ORDENA SAQUEN MULTA DE \$300 A FELIPE MORAN ESCRIBANO DE GOBIERNO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1662. VOL. 22, EXP. 297, FS. 338 VTA. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE PAGUE CIERTA CANTIDAD DE PESOS, POR EL GASTO QUE HIZO LA NAO ALMIRANTA DE FILIPINAS. FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 19 DE 1662. VOL. 22, EXP. 298, FS. 339. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE APRESURE EL VIAJE DE LA FLOTA A LA HABANA, PARA QUE LLEGUE CON PRECISION A ESPAÑA. HABANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 18 DE 1662. VOL. 22, EXP. 299, FS. 339 VTA. RESIDENCIAS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE LA RESIDENCIA DEL DUQUE DE ALBUQUERQUE, QUE TOMABA XINES MOROTE, Y LAS MULTAS QUE SE SACARAN A LOS QUE DIERON CIERTOS PARECERES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 6 DE 1662. VOL. 22, EXP. 300, FS. 340 VTA. PRESIDIO DE LA HABANA. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, MANDE EL SITUADO QUE LE TOCA AL PRESIDIO DE LA HABANA, CON TODA PUNTUALIDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 27 DE 1662. VOL. 22, EXP. 301, FS. 340 VTA. INDIOS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE NO PERMITA QUE LOS INDIOS TRABAJEN LOS DIAS DE FIESTA, Y OTRAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ESTA REAL CEDULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1661. VOL. 22, EXP. 302, FS. 341 VTA. REALES ORDENES. REAL ORDEN PARA QUE SE PIDA LIMOSNA EN LA NUEVA ESPAÑA, PARA LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DEL MILAGRO, DE LA VILLA DE COSENTAYNA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 29 DE 1659. VOL. 22, EXP. 303, FS. 342. EMPLEOS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE NOMBRE POR JUEZ DEL ESTADO A JUAN MANUEL DE SOTOMAYOR, OIDOR DE MEXICO, DURANTE LA AUSENCIA DE FRANCISCO CALDERON Y ROMERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 8 DE 1659. VOL. 22, EXP. 304, FS. 342 VTA. REAL ORDEN PARA QUE SE ENTREGUEN LOS PAPELES DE LA AVERIGUACION QUE SE HIZO SOBRE LAS CONTROVERCIAS DEL FISCAL Y PRESIDENTE DE GUADALAJARA. GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 17 DE 1657. VOL. 22, EXP. 305, FS. 344. REAL ORDEN PARA QUE SE AVERIGÜE SI EL OIDOR FRANCISCO CALDERON ROMERO, PROCEDIO EN LA PESQUISA CONTRA PEDRO FERNANDEZ BAEZA, Y GERONIMO DE ALZATE, PRESIDENTE Y FISCAL RESPECTIVAMENTE, DE LA AUDIENCIA DE GUADALAJARA. GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 11 DE 1674. VOL. 22, EXP. 306, FS. 346. REALES ORDENES. REAL ORDEN PARA QUE LOS JUECES Y OFICIALES REALES DE LA CORTE, PAGUEN LOS SALARIOS DE LOS SEÑORES MINISTROS, SIN EMBARGO DEL DECRETO AQUI CONTENIDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO DE 1674. VOL. 22, EXP. 307, FS. 346. REALES ORDENES. DECRETO PARA QUE SE LE PAGUE A NICOLAS DE LOS REYES, EL SUELDO QUE LE TOCARE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1674. VOL. 22, EXP. 308, FS. 346 VTA. AZOGUES. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE EL CONTADOR DE TRIBUTOS Y AZOGUES, DE CERTIFICACION DE LO QUE SE DEBA A S.M., DE LOS REALES AZOGUES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1674. VOL. 22, EXP. 309, FS. 346 VTA. TRIBUTOS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE EL CONTADOR DE TRIBUTOS, DE CERTIFICACION DE LO QUE SE DEBIERE A S.M., EN RELACION A LOS REALES TRIBUTOS Y SERVICIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 31 DE 1674. VOL. 22, EXP. 310, FS. 346 VTA. MILICIA. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE EL CAPITAN FERNANDO DE DEJA Y ULLOA, PAGUE LO QUE SE DEBA A LOS SOLDADOS DE LA COMPAÑIA DEL REAL PALACIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 6 DE 1674. VOL. 22, EXP. 311, FS. 347 VTA. MILICIAS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE SE PAGUE AL CAPITAN PEDRO DE CASTRO Y CABRERA, A SU ALFEREZ Y SARGENTO DE LA COMPAÑIA DEL REAL PALACIO, LO QUE SE LES DEBIERE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1674. VOL. 22, EXP. 312, FS. 347. AZOGUES. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE SE CORRA EL DESPACHO DE LOS 80 QUINTALES DE AZOGUES QUE SE MANDARON ENTREGAR A DIEGO MADERAZO, PARA LAS MINAS DE ZACUALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1674. VOL. 22, EXP. 313, FS. 347 VTA. REALES ORDENES. DECRETO DE SU EXCELENCIA, CONSULTANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE, SOBRE LA PAGA DEL SUELDO DE VIRREY, GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 28 DE 1674. VOL. 22, EXP. 314, FS. 347 VTA. RELIGIOSOS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE, ACUDAN CON LA LIMOSNA Y ESTIPENDIO QUE TIENEN ASIGNADO LOS DIEZ RELIGIOSOS DESTINADOS A LA CUSTODIA DEL NUEVO MEXICO Y TAMPICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 30 DE 1674. VOL. 22, EXP. 315, FS. 348. ARMAS DE FUEGO. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE SE PONGA EN LA REAL ARMERIA, DE LA CORTE, LAS ARMAS DE FUEGO QUE TRAJÓ EL CAPITAN JUAN BLANCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1674. VOL. 22, EXP. 316, FS. 348 VTA. MILICIAS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE EL TESORERO DE LA REAL CAJA DE LA CORTE, GUARDE LA COSTUMBRE EN LA MISMA FORMA QUE SE HA HECHO EN LAS PAGAS DE LA INFANTERIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1674. VOL. 22, EXP. 317, FS. 349. REALES ORDENES. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE SE PAGUE AL LICENCIADO LOPE DE SIERRA OSORIO, LO QUE SE LE DEBIERE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1674. VOL. 22, EXP. 318, FS. 349. DECRETO DE SU EXCELENCIA DECLARANDO QUE MARCOS DE PADILLA, HA PRESENTADO SU TITULO DE ALGUACIL MAYOR DE LAS MINAS DE ZIMAPAN. MINAS DE ZIMAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1674. VOL. 22, EXP. 319, FS. 349. MILICIAS. DECRETO DE SU EXCELENCIA CONCEDIENDO LICENCIA POR CUATRO MESES, AL CAPITAN PEDRO LEDANO, PARA AUSENTARSE DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1675. VOL. 22, EXP. 320, FS. 349 VTA. REALES ORDENES. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE, NO PAGUEN LIBRANZA EN POCA NI EN MUCHA CANTIDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 28 DE 1675. VOL. 22, EXP. 321, FS. 349 VTA. MILICIAS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE EL FACTOR FERNANDO DE DEJA Y ULLOA, ENTREGUE AL CAPITAN PEDRO DE CASTRO Y CABRERA, UN QUINTAL DE CUERDA PARA EL GASTO DE SU COMPAÑIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 2 DE 1675. VOL. 22, EXP. 322, FS. 349 VTA. REALES ORDENES. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE SE LE PAGUE \$50.00 AL CABO Y COMISIONADO PARA CONDUCIR LA TROPA AL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 2 DE 1675. VOL. 22, EXP. 322 BIS FOJA:350. MILICIAS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE SE LE DEN AL CAPITAN DIEGO MARTINEZ, DIEZ SOLDADOS CON UN CABO, Y QUE EL TESORERO DE LA REAL CAJA, LES PAGUE LOS DOS SUELDOS YA DEVENGADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1675. VOL. 22, EXP. 323, FS. 350. MILICIAS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE EL TESORERO DE LA REAL CAJA DE LA CORTE, ENTREGUEN AL SARGENTO MAYOR JUAN DE ORTEGA, LOS 117 QUINTALES DE POLVORA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 5 DE 1675. VOL. 22, EXP. 324, FS. 350 VTA. MILICIAS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE LOS OFICIALES DEL PUERTO DE ACAPULCO, PAGUEN EL SUELDO DE LOS OFICIOS MENORES DE LA PRIMERA PLANA, AL CAPITAN PEDRO DE ALBURQUERQUE. ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1675. VOL. 22, EXP. 325, FS. 351. REALES ORDENES. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE SE LE ALISTE PLAZA A LORENZO SANCHEZ, MAESTRO DE ARCABUCERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1675. VOL. 22, EXP. 326, FS. 351. MILICIAS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE SE LE ENTREGUE AL CAPITAN PEDRO DE CASTRO Y CABRERA, UN QUINTAL DE CUERDA, PARA EL GASTO DE SU COMPAÑIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 17 DE 1675. VOL. 22, EXP. 327, FS. 351 VTA. RELIGIOSOS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE ASISTA EL DOCTOR JUAN FRANCISCO DE MONTEMAYOR Y CUENCA, AL CAPITULO DE SANTO DOMINGO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 3 DE 1675. VOL. 22, EXP. 328, FS. 351 VTA. OFICIALES REALES. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE, PAGUEN \$70.00 AL LICENCIADO SANTIAGO DE SURICALDAY.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 10 DE 1675. VOL. 22, EXP. 329, FS. 352. DECRETO DE SU EXCELENCIA, CONCEDIENDO LICENCIA A IGNACIO DE BUSTOS, SOLDADO DEL PUERTO DE ACAPULCO. ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1675. VOL. 22, EXP. 330, FS. 352. AZOGUE. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE SE META EN LOS REALES ALMACENES, 6 QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 31 DE 1675. VOL. 22, EXP. 331, FS. 352 VTA. AZOGUE. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE SE META EN LOS REALES ALMACENES, UN QUINTAL DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1675. VOL. 22, EXP. 332, FS. 353. REALES ORDENES. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE, REMITAN 50 DOCENAS DE BADANAS, A LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 29 DE 1675. VOL. 22, EXP. 333, FS. 353 VTA. AZOGUE. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE SE HAGA CARGO DE DOS QUINTALES DE AZOGUE, EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1675. VOL. 22, EXP. 334, FS. 354. REALES ORDENES. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE ANTONIO DEL ROSAL, TESORERO DE LA REAL CAJA, COBRE LAS DOS PAGAS PARA LA CELEBRACION DE LOS AÑOS DE LA REINA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1675. VOL. 22, EXP. 335, FS. 354. REALES ORDENES. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE EL TESORERO ANTONIO DEL ROSAL, GUARDE LA COSTUMBRE EN LOS SOCORROS DE LA INFANTERIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1675. VOL. 22, EXP. 336, FS. 354 VTA. REALES CAJAS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE SE CIERREN LAS REALES CAJAS, Y NO SE PAGUEN LIBRANZAS EN POCA NI EN MUCHA CANTIDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1675. VOL. 22, EXP. 337, FS. 354 VTA. REALES ORDENES. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE EL TESORERO PAGUE AL CAPITAN DE CABALLOS CORAZAS, FRANCISCO POZUELO Y ESPINOSA, SU SUELDO DEVENGADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1676. VOL. 22, EXP. 338, FS. 354 VTA. DECRETO. DECRETO DE SU EXCELENCIA, DANDO POR EXCUSADO DE ASISTIR A LA ELECCION DE VEEDOR A ANTONIO MONTES, MAESTRO DE CERERO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 26 DE 1675. VOL. 22, EXP. 339, FS. 355. DECRETO DE SU EXCELENCIA, NOMBRANDO AL SARGENTO DOMINGO ROMERO, POR EXAMINADOR DE LA GENTE QUE VA PARA EL SOCORRO DE LAS ISLAS FILIPINAS. FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 27 DE 1676. VOL. 22, EXP. 340, FS. 355. REALES ORDENES. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE SE LE DE AL CABO Y COMISIONADO DE LA TROPA DE INFANTERIA, QUE HA DE CONDUCIR AL PUERTO DE ACAPULCO, OCHO SOLDADOS Y UN CABO, Y EL TESORERO DE LAS PAGAS ACOSTUMBRADAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 24 DE 1676. VOL. 22, EXP. 341, FS. 355. REALES ORDENES. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE EL JUEZ PROVVISOR Y VICARIO GENERAL DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TOTOMEHUACAN, PONGA EL REMEDIO CONVENIENTE, SOBRE LOS AGRAVIOS QUE RECIBEN LOS NATURALES DE ESE PUEBLO POR SU CURA BENEFICIADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 27 DE 1676. VOL. 22, EXP. 342, FS. 356. REALES ORDENES. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE, NO ADMITAN PLAZAS DE CHINOS, SIN QUE CONSTE DE SU LIBERTAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 9 DE 1676. VOL. 22, EXP. 343, FS. 356 VTA. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE LOS OFICIALES REALES, EJECUTEN LO CONTENIDO EN ESTA CONSULTA, SOBRE LA CONDUCCION DE LA PLATA DE S.M., AL PUERTO DE VERACRUZ. PUERTO DE VERACRUZ.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 16 DE 1676. VOL. 22, EXP. 344, FS. 357. DECRETOS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE SE LE PAGUE AL CAPITAN DIEGO DE VILLEGAS, EL SUELDO QUE DEVENGO EN LA CIUDAD DE QUERETARO, EN LA FORMA QUE SE HA ACOSTUMBRADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 27 DE 1676. VOL. 22, EXP. 345, FS. 357 VTA. DECRETOS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE SE LE DEN AL CONDE DE SANTIAGO, LAS CANOAS QUE NECESITARE DE LOS PUEBLOS QUE AQUI SE CONTIENEN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 9 DE 1676. VOL. 22, EXP. 346, FS. 357 VTA. LA CRUZ DE LOS TALABARTEROS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE SE REPRESENTEN EN EL PATIO DE LAS CASAS DEL MARQUES DEL VALLE, CUATRO O SEIS COMEDIAS, PARA LA CELEBRACION DE LA FIESTA EN LA CONGREGACION Y HERMANDAD DE LA SANTA CRUZ DE LOS TALABARTEROS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 29 DE 1676. VOL. 22, EXP. 347, FS. 358. CONSULADO. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE EL DOCTOR JUAN FRANCISCO DE MONTEMAYOR, ACUDA A LAS DETERMINACIONES Y FENECIMIENTO DE TODOS LOS PLEITOS, COMO JUEZ DE ALZADAS, DEL CONSULADO Y COMERCIO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1677. VOL. 22, EXP. 348, FS. 358. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE SE RESERVE LA PLAZA DE SOLDADO DEL BATALLON DE PUEBLA, A JOSE VIDAL. PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1677. VOL. 22, EXP. 349, FS. 358 VTA. PAPEL DE MARCA. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE LOS OFICIALES REALES LE ENTREGUEN A JUAN SAENZ MORENO, 20 MANOS DE PAPEL DE MARCA MAYOR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1677. VOL. 22, EXP. 350, FS. 358 VTA. DECRETOS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE FERNANDO DE MARMOLEJO, PONGA EN EJECUCION LOS ENCERADOS EN TODAS LAS VENTANAS DE LA REAL AUDIENCIA, Y LOS OFICIALES REALES LE DEN LA CANTIDAD NECESARIA PARA ELLO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1677. VOL. 22, EXP. 351, FS. 359. DECRETOS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE SE ENTREGUE A DIEGO QUINTANILLA, LOS PAPELES Y ROPAS DE VESTIR, QUE TIENE EN SU TIENDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1677. VOL. 22, EXP. 352, FS. 359. DECRETO DE SU EXCELENCIA, SOBRE QUE LOS MATERIALES Y PERTRECHOS QUE SE COMPRARON PARA LA OBRA DE LOS ARCOS DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, SE ENTREGUEN AL CORREGIDOR DE MEXICO, EN VIRTUD DE QUE NO SIRVEN PARA DICHA OBRA. CHAPULTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 24 DE 1676. VOL. 22, EXP. 353, FS. 360. MILICIAS. DECRETO PARA QUE EL FACTOR DE LA REAL CAJA, PAGUE A LA INFANTERIA DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN PEDRO DE CASTRO, SUS SUELDOS DEVENGADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 7 DE 1677. VOL. 22, EXP. 354, FS. 360. REAL AUDIENCIA. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE EL OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, LOPE DE SIERRA OSORIO, ASISTA A LA ELECCION DE PRIOR Y CONSULES DE LA UNIVERSIDAD DE MERCADERES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1676. VOL. 22, EXP. 355, FS. 360 VTA. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE EL SARGENTO DOMINGO RAMIRO, EXAMINE A LA GENTE DE MAR Y GUERRA, QUE SE CONDUJERA A LAS ISLAS DE FILIPINAS. FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 1º DE 1677. VOL. 22, EXP. 356, FS. 360 VTA. REAL CAJA. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE SE CIERRE LA REAL CAJA, Y LOS JUECES Y OFICIALES REALES, NO PAGUEN LIBRANZA EN POCA NI EN MUCHA CANTIDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 6 DE 1677. VOL. 22, EXP. 357, FS. 360 VTA. INDIOS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, RESERVANDO A LOS INDIOS DEL PUEBLO DE ATZCAPOTZALCO, DE ACUDIR A LOS REPARTIMIENTOS, POR TIEMPO DE DOCE DIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 19 DE 1677. VOL. 22, EXP. 358, FS. 361. MILICIAS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE EL FACTOR DE LA REAL CAJA, FERNANDO DE DEZA ULLOA, DE UN QUINTAL DE CUERDA AL CAPITAN PEDRO DE CASTRO Y CABRERA, PARA EL GASTO DE SU COMPAÑIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 27 DE 1677. VOL. 22, EXP. 359, FS. 361. LEYES DE INDIAS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE, DEN CINCUENTA RESMAS DE PAPEL A LA VIUDA DE BERNARDO CALDERON, PARA LA IMPRESION DE LAS NUEVAS LEYES DE LAS INDIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1677. VOL. 22, EXP. 360, FS. 362. DECRETO DE SU EXCELENCIA, SOBRE LA CONSULTA DE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE, ACERCA DE LOS DIEZ Y NUEVE MIL Y QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS Y SIETE TOMINES, QUE SE HAN DE REMITIR A VERACRUZ. VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1678. VOL. 22, EXP. 361, FS. 363. MILICIAS. DECRETO EN QUE SU EXCELENCIA NOMBRA EXAMINADOR DE ARTILLEROS Y GENTE DE MAR, PARA FILIPINAS, AL AYUDANTE JOSE DE MESA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1678. VOL. 22, EXP. 362, FS. 363. REAL UNIVERSIDAD. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE HAGA LO QUE PIDE EL RECTOR DE LA REAL UNIVERSIDAD, CONFORME LO DISPONE EL ESTATUTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 13 DE 1678. VOL. 22, EXP. 363, FS. 363 VTA. REAL CAJA. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE LOS OFICIALES REALES CIERREN LA REAL CAJA Y NO PAGUEN LIBRANZA, EN POCA NI EN MUCHA CANTIDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1678. VOL. 22, EXP. 364, FS. 363 VTA. MILICIAS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE EL CAPITAN PEDRO HURTADO DE CASTILLA PASE A GUADIANA A CURARSE, POR EL TIEMPO DE CUATRO MESES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1678. VOL. 22, EXP. 365, FS. 364. REAL ARMERIA. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE SE PAGUEN A JOSE MARIACA, LA MITAD DE 149 PESOS Y CUATRO TOMINES, PARA HACER LOS ENCERADOS DE LA REAL ARMERIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 12 DE 1678. VOL. 22, EXP. 366, FS. 364. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE SE CITE AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE LA REPUBLICA, DEL PUEBLO DE TLANEPANTLA, POR UN CENSO IMPUESTO A FAVOR DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, EN LA HACIENDA DE MARIA MEJIA ALTAMIRANO A PEDIMENTO DE AGUSTIN URRUTIA Y VERGARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1678. VOL. 22, EXP. 367, FS. 364 VTA. MILICIAS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE AL CABO Y COMISIONADO DE LLEVAR LA TROPA A ACAPULCO, LE DEN 13 HOMBRES, Y EL TESORERO PAGUE SUS SUELDOS DEVENGADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1678. VOL. 22, EXP. 368, FS. 364 VTA. MILICIAS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE EL FACTOR DE LA REAL CAJA, ENTREGUE AL CAPITAN FRANCISCO DE ORDORICA, EN QUINTAL DE CUERDA, PARA EL GASTO DE SU COMPAÑIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1678. VOL. 22, EXP. 369, FS. 364 VTA. CONSULADO DE MEXICO. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE SE ENTREGUEN EN LA ADUANA, AL CONSULADO DE LA CIUDAD DE MEXICO, LOS EMPAQUES Y FACTURAS E INSTRUCCIONES ORIGINALES, QUE AQUI SE CONTIENEN. CONSULADO DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 23 DE 1678. VOL. 22, EXP. 369 BIS FOJA:365. MARINA. DECRETO DE SU EXCELENCIA, MANDANDO A LOS JUECES DE LA CORTE, FORMEN LA CARTA CUENTA SIN DILACION, PARA QUE PUEDAN SALIR LOS BAJELES CON EL REAL TESORO PARA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 29 DE 1678. VOL. 22, EXP. 370, FS. 365. MILICIA. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE EL CABO QUE LLEVA LA GENTE PARA VERACRUZ, SE LE DE EL MISMO SALARIO QUE SE PAGA A LOS DE SU CLASE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 29 DE 1678. VOL. 22, EXP. 371, FS. 365 VTA. MILICIA. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE SOCORRAN A LOS SOLDADOS QUE VAN PARA VERACRUZ.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1678. VOL. 22, EXP. 372, FS. 366.
INQUISICION. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE EL ALGUACIL MAYOR JUAN DE DIOS MEDINA Y PICASO, SE LE GUARDE LA PREEMINIENCIA DE LLEVAR CONSIGO AL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION, SEIS NEGROS O MULATOS CON SUS ALABARDAS, CUANDO SE CELEBRE ALGUN AUTO DE FE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 5 DE 1678. VOL. 22, EXP. 373, FS. 366. OIDORES.
DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE LOS OFICIALES REALES, PAGUEN AL LICENCIADO GONZALO SUAREZ DE SAN MARTIN, OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA, EL TERCIO DE SU SUELDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 26 DE 1678. VOL. 22, EXP. 374, FS. 366 VTA.
CASA DE MONEDA. DECRETO DE SU EXCELENCIA, EN QUE SE REMITE EL EXAMEN QUE SE HIZO AL ENSAYADOR DE LA CASA DE MONEDAS A MANUEL DE LEON, A PEDIMENTO DE PEDRO ROSILLO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 17 DE 1678. VOL. 22, EXP. 375, FS. 367.
MILICIAS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE SE LE PASE AL CONTADOR DE TRIBUTOS LAS CUENTAS QUE EL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO ENVIO, EN RELACION A LAS PAGAS Y SOCORROS QUE SE HICIERON A LAS DOS COMPAÑIAS QUE VAN PARA LAS ISLAS FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1678. VOL. 22, EXP. 376, FS. 367.
MILICIAS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE SE PONGAN EN CUSTODIA LOS SOLDADOS QUE SE ALISTEN EN LA COMPAÑIA DEL CAPITAN JUAN ANTONIO FRANCO, Y EL DOCTOR GERONIMO CHACON ABARCA, HAGA LAS DILIGENCIAS PARA ENCONTRAR EL CORRERO DESAPARECIDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 7 DE 1678. VOL. 22, EXP. 377, FS. 367 VTA.
EMPLEOS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE SE LE DE UNA PLAZA DE ARMERO DE LA COMPAÑIA DEL REAL PALACIO EN FAVOR DE AGUSTIN DE ZEPEDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1678. VOL. 22, EXP. 378, FS. 367 VTA.
MILICIA. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE LA JUSTICIA MAYOR DE PUEBLA, DETERMINE LAS CAUSAS DE LOS DOS REOS QUE DEJO EL CABO COMISIONADO PARA LLEVAR GENTE A VERACRUZ, EN ESA CIUDAD, SENTENCIANDOLOS COMO SE HALLARE CONFORME A LAS ORDENES MILITARES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 1678. VOL. 22, EXP. 379, FS. 368.
MILICIAS. DECRETO DE S.E., PARA QUE EL FACTOR DE LA REAL CAJA, ENTREGUE UN QUINTAL DE CUERDA AL CAPITAN FRANCISCO DE ORDORICA, DE LA COMPAÑIA DEL REAL PALACIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1678. VOL. 22, EXP. 380, FS. 368.
MILICIAS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE EL BATALLON DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, ASISTA A LA PLAZA DE ARMAS DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 1678. VOL. 22, EXP. 381, FS. 368 VTA.
MILICIAS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE A DOS PRESOS LOS ALISTEN POR SOLDADOS PARA IR AL PUERTO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, Y SE ENTREGUEN AL CABO COMISIONADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1678. VOL. 22, EXP. 382, FS. 369.
NOMBRAMIENTO DE EXAMINADOR DE LA GENTE DE MAR PARA EL SOCORRO DE LAS ISLAS DE FILIPINAS, EN FAVOR DEL SARGENTO FRANCISCO PASCUAL. FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 4 DE 1679. VOL. 22, EXP. 383, FS. 369.
DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE OTUMBA, REMITA LOS AUTOS QUE AQUI SE REFIEREN EN RELACION CON LA MULTA QUE SE LE IMPUSO A JUAN FLORES. OTUMBA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 25 DE 1679. VOL. 22, EXP. 384, FS. 369.
MILICIAS. DECRETO PARA QUE EL TESORERO DÉ MULAS PARA REGRESAR AL PUERTO DE VERACRUZ, A LOS SOLDADOS DE LA ARMADA QUE VINIERON CON LICENCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 25 DE 1679. VOL. 22, EXP. 385, FS. 369 VTA.
MILICIAS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE EL CAPITAN DE LA COMPAÑIA DEL REAL PALACIO ENTREGUE AL CAPITAN JOSE MESA, ONCE HOMBRES Y UN CABO, Y EL TESORERO LES PAGUE EL SUELDO YA DEVENGADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1679. VOL. 22, EXP. 386, FS. 369 VTA. DECRETOS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE, RECIBAN \$500 DE PARTE DEL DOCTOR NICOLAS DUQUE DE ESTRADA, ARCEDIANO DE LA IGLESIA DE MICHOACAN, POR VIA DE DONATIVO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 23 DE 1679. VOL. 22, EXP. 387, FS. 369 VTA. [GRUPO DOCUMENTAL: REALES CADULAS DUPLICADAS.] MILICIAS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE LA JUSTICIA MAYOR DE QUERETARO PAGUE A LA INFANTERIA QUE SE HA CONDUCTIDO A ESA CIUDAD, DE LOS EFECTOS DE TRIBUTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 27 DE 1679. VOL. 22, EXP. 388, FS. 370. MILICIAS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE SE LE DE UNA PLAZA DE ARTILLERO, A JUAN DE LEON HERMOSILLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 1º DE 1679. VOL. 22, EXP. 389, FS. 370 VTA. MILICIAS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE EL CAPITAN DE LA COMPAÑIA DEL REAL PALACIO, ENTREGUE AL CABO Y COMISIONADO MANUEL ARAGONES, 12 HOMBRES Y UN CABO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 27 DE 1679. VOL. 22, EXP. 390, FS. 370 VTA. REAL CAJA. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE EL FACTOR DE LA REAL CAJA, COMPRE EL BRAMANTE CRUDO COMO LO PROPONE, POR LO QUE ISTA LA BREVEDAD DEL DESPACHO DE FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1679. VOL. 22, EXP. 391, FS. 371 VTA. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE SE LE ENTREGUEN AL TESORERO DE LA REAL CAJA DE ESTA CORTE, TRES MIL PESOS, PARA REMITIR A FILIPINAS, LOS SENTENCIADOS POR LA REAL SALA DEL CRIMEN, Y LA INFANTERIA QUE LOS CONDUCE AL PUERTO DE ACAPULCO. ISLAS FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1679. VOL. 22, EXP. 392, FS. 371 VTA. MILICIAS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, EN QUE SE CONCEDE LICENCIA AL SOLDADO MIGUEL DELGADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 12 DE 1679. VOL. 22, EXP. 393, FS. 371 VTA. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE SE REMITAN A LA REAL CAJA DE VERACRUZ, LO QUE FUERE NECESARIO PARA LAS CARENAS DE LAS NAOS CAPITANA Y ALMIRANTA. VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 12 DE 1679. VOL. 22, EXP. 394, FS. 372. MILICIAS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE EL TESORERO DE LA REAL CAJA, ENTREGUE AL CAPITAN FRANCISCO DE ORDORICA, UN QUINTAL DE CUERDA, PARA EL GASTO DE SU COMPAÑIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 1º DE 1679. VOL. 22, EXP. 395, FS. 372. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PROVEIDO A CARTA DE LOS OFICIALES REALES DE LA VERACRUZ, PARA QUE SE HAGA LA REMISION QUE AQUI SE CONTIENE. VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 28 DE 1679. VOL. 22, EXP. 396, FS. 372 VTA. MILICIAS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE SE BORRE LA PLAZA DEL SOLDADO TOMAS ROSELLON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1679. VOL. 22, EXP. 397, FS. 373. MILICIAS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE SE LE ENTREGUEN A JOSE DE MESA, CABO COMISIONADO PARA LLEVAR LA GENTE A VERACRUZ, 14 HOMBRES, Y EL TESORERO DE LA REAL CAJA, LES PAGUE SUS SUELDO YA DEVENGADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1679. VOL. 22, EXP. 398, FS. 373. REAL CAJA. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE LOS OFICIALES REALES, CIERREN LA REAL CAJA, Y HAGAN, SIN DILACION ALGUNA, LA CARTA CUENTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10 DE 1679. VOL. 22, EXP. 399, FS. 373. MILICIAS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE ACAPULCO, PAGUEN A LOS SOLDADOS AQUI REFERIDOS, SUS SUELDOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10 DE 1679. VOL. 22, EXP. 400, FS. 373 VTA. LEYES DE INDIAS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE FRANCISCO MONTES, PAGUE A PAULA DE BENAVIDES, LA CANTIDAD DE PESOS QUE SE LE DEBE POR LA IMPRESION DE DOS LIBROS DE LA RECOPIACION DE LAS LEYES DE INDIAS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 1679. VOL. 22, EXP. 401, FS. 373 VTA. TRIBUNAL DE CUENTAS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PROVEIDO A CONSULTA DE LOS CONTADORES DEL TRIBUNAL Y REAL AUDIENCIA DE CUENTAS, SOBRE EL ASIENTO QUE HAN DE TENER EN LOS TOROS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 29 DE 1679. VOL. 22, EXP. 402, FS. 375. DECRETO DE SU EXCELENCIA MANDANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE, TOMEN RAZON DE LA CARTA QUE MANDARON LOS OFICIALES DE VERACRUZ, SOBRE EL EMBARQUE DE 200 INFANTES EN LA ARMADA DE BARLOVENTO. VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 3 DE 1679. VOL. 22, EXP. 403, FS. 375. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PROVEIDO A PETICION DE JOSE GARCIA CORTES, OBLIGADO DEL ABASTO DE LAS CARNICERIAS DE PUEBLA. PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 14 DE 1679. VOL. 22, EXP. 404, FS. 375 VTA. SANTA CRUZADA. EL CONVENTO DE SAN BENITO DE VALLADOLID EN LOS REINOS DE CASTILLA, SOBRE LOS AUTOS DE COMPETENCIA CON LA SANTA CRUZADA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1679. VOL. 22, EXP. 405, FS. 376. NEGROS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, MANDANDO SE SAQUE DE LA CARCEL A AGUSTIN DE SAN NICOLAS, NEGRO LIBRE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1679. VOL. 22, EXP. 406, FS. 376. REAL UNIVERSIDAD. DECRETO DE SU EXCELENCIA, SOBRE UNA CONSULTA QUE LE HIZO LA REAL UNIVERSIDAD, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 24 DE 1679. VOL. 22, EXP. 407, FS. 377. MILICIAS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE EL TESORERO DE LA REAL CAJA, PAGUE AL CAPITAN FRANCISCO GARCIA GALAN, LA LIBRANZA QUE AQUI SE CONTIENE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 20 DE 1679. VOL. 22, EXP. 408, FS. 377. MILICIAS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE EL FACTOR DE LA REAL CAJA, ENTREGUE AL CAPITAN FRANCISCO ORDORICA UN QUINTAL DE CUERDA, PARA EL GASTO DE SU COMPAÑIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 23 DE 1679. VOL. 22, EXP. 409, FS. 377. PENAS DE CAMARA. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE SIRVA DE MANDAMIENTO A JUAN DE LA PUEBLA, POR UN LIBRAMIENTO DE CINCUENTA PESOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1679. VOL. 22, EXP. 410, FS. 377 VTA. RELIGIOSOS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE EL CORREGIDOR DE MEXICALTZINGO, DEJE SACAR PIEDRA DE LAS CANTERAS, A LOS RELIGIOSOS DEL CONVENTO DE SAN AGUSTIN, PARA SU OBRA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 11 DE 1679. VOL. 22, EXP. 411, FS. 377 VTA. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PROVEIDO A CONSULTA DEL FACTOR DE LA REAL CAJA, SOBRE EL FIERRO QUE SE PIDE PARA LA CALIFORNIA. CALIFORNIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1679. VOL. 22, EXP. 412, FS. 378. MILICIAS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE SE PAGUE LO QUE SE DEBE AL ALFEREZ GERONIMO DE ESPINOSA, A SU AYUDANTE JOSE DE MESA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1679. VOL. 22, EXP. 413, FS. 378 VTA. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE EL ALCALDE ORDINARIO MAS ANTIGUO DE SAN LUIS POTOSI, REPRESENTA A LA JUSTICIA MAYOR EN LAS ELECCIONES DE ALCALDES ORDINARIOS Y DEMAS MINISTROS. SAN LUIS POTOSI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1680. VOL. 22, EXP. 414, FS. 379. MILICIAS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, CONCEDIENDO LICENCIA AL SOLDADO DE LA COMPAÑIA DEL REAL PALACIO, JUAN IBAÑEZ DE MOREDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1680. VOL. 22, EXP. 415, FS. 379. PULQUE. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE LES NOTIFIQUE A LAS PERSONAS AQUI CONTENIDAS, NO VENDAN PULQUE EN LA PLAZA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1680. VOL. 22, EXP. 416, FS. 379 VTA. MILICIAS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE SE ENTREGUE AL CAPITAN FRANCISCO DE ORDORICA, UN QUINTAL DE CUERDA, PARA EL GASTO DE LA COMPAÑIA DEL REAL PALACIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 16 DE 1681. VOL. 22, EXP. 417, FS. 379 VTA. REAL CAJA. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA REAL CAJA, DE LA CORTE, NO PAGUEN LIBRANZAS EN POCA NI EN MUCHA CANTIDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 1681. VOL. 22, EXP. 418, FS. 380. TRIBUTOS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, EN QUE SE SIRVE CONCEDER RESERVA DE PAGAR TRIBUTO, AL MULATO LIBRE NICOLAS DE SANTIAGO, VECINO DE TAMPICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1681. VOL. 22, EXP. 419, FS. 380. DECRETOS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE EL DOCTOR JUAN ARECHAGA, SEPA SU SALARIO, OBLIGANDOSE EL PODATARIO A TRAER LA FE DE VIDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1679. VOL. 22, EXP. 420, FS. 381. DECRETO DE SU EXCELENCIA, NOMBRANDO POR EXAMINADOR DE ARTILLEROS Y GENTE DE MAR, PARA EL AUXILIO DE FILIPINAS, A JOSE DE VARGAS. FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1680. VOL. 22, EXP. 421, FS. 381. MILICIA. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE EL SARGENTO MAYOR CIPRIANO DIAZ DE FIGUEROA, VENGA A ESTA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 27 DE 1680. VOL. 22, EXP. 422, FS. 381 VTA. DECRETO DE SU EXCELENCIA, CONCEDIENDO LICENCIA A LA JUSTICIA MAYOR DE PAPANTLA, ANDRES GONZALEZ DEL PINAL, PARA VENIR A ESTA CIUDAD. PAPANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 15 DE 1680. VOL. 22, EXP. 423, FS. 381. MILICIAS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE EL FACTOR DE LA REAL CAJA, ENTREGUE AL CAPITAN FRANCISCO ORDORICA, UN QUINTAL DE CUERDA, PARA EL GASTO DE SU COMPAÑIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1680. VOL. 22, EXP. 424, FS. 381 VTA. REAL PALACIO. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE PEDRO MARTINEZ DE ARGAES, ENTREGUE LAS CANTIDADES QUE TENIA DEPOSITADAS PARA EL GASTO DE LOS REPAROS DEL REAL PALACIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 24 DE 1680. VOL. 22, EXP. 425, FS. 382. MILICIAS. DECRETO DE SU EXCELENCIA PARA QUE EL CAPITAN FRANCISCO ORDORICA, ENTREGUE AL CAPITAN JOSE DE MESA, 12 HOMBRES Y QUE LOS OFICIALES REALES, PAGUEN LOS SUELDOS DEVENGADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 29 DE 1680. VOL. 22, EXP. 426, FS. 382. DECRETO DE SU EXCELENCIA PARA QUE SE CITEN EL GOBERNADOR Y ALCALDE DEL PUEBLO DE TLALNEPANTLA, A PEDIMENTO DEL BACHILLER MARCOS ROMERO, POR UN CENSO IMPUESTO A FAVOR DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. TLALNEPANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 2 DE 1680. VOL. 22, EXP. 427, FS. 382. POLVORA. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE SE LE PAGUEN A JUAN DE ORTEGA, MIL PESOS DE VEINTE QUINTALES DE POLVORA, POR FACTORIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 2 DE 1680. VOL. 22, EXP. 428, FS. 382 VTA. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE SE ASIEN EN LA PLAZA DE ARTILLERO PARA FILIPINAS, A ANTONIO JURADO. FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 22 DE 1680. VOL. 22, EXP. 429, FS. 383. OBRAJES. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE EL CORREGIDOR DE COYOACAN, SUSPENDA LA VISTA DE LOS OBRAJES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 8 DE 1680. VOL. 22, EXP. 430, FS. 383. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE SE OBSERVE Y CUMPLA, LA REAL CEDULA DE S.M. AQUI INSERTA, SOBRE COMPETENCIA DEL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 16 DE 1680. VOL. 22, EXP. 431, FS. 383 VTA. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE SE OBSERVE Y CUMPLA LA REAL CEDULA DE S.M., AQUI INSERTA, SOBRE LA FORMA CON QUE DEBE PROCEDER DEL JUEZ SUPERINTENDENTE DE ESTA CIUDAD. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1680. VOL. 22, EXP. 432, FS. 384. REAL UNIVERSIDAD. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE SE CUMPLA CON EL ARTICULO 130 DEL ESTATUTO DE LA REAL UNIVERSIDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 20 DE 1680. VOL. 22, EXP. 433, FS. 384 VTA. MILICIAS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PROVEIDO A CONSULTA DEL TESORERO, EN QUE DISPENSA Y HACE GRACIA A LOS CINCO SOLDADOS CONTENIDOS EN DICHA CONSULTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 27 DE 1680. VOL. 22, EXP. 434, FS. 385. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TACUBA, NO PERMITA QUE LAS PERSONAS DE AQUI CONTENIDAS, USEN AGUA DE MANERA ALGUNA, ATENTO A NO HABER EXHIBIDO DENTRO DEL TERMINO QUE SE LES ASIGNO TITULOS NI PAPELES. TACUBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 12 DE 1680. VOL. 22, EXP. 435, FS. 386 VTA. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE EL ALCALDE DE TACUBA, PONGA PRESOS A LAS PERSONAS AQUI CONTENIDAS. TACUBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 19 DE 1680. VOL. 22, EXP. 436, FS. 387. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PROVEIDO A MEMORIAL PRESENTADO POR PEDRO ARIAS DE MORA Y GUZMAN, SOBRE EL AGUA DEL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE. VILLA DE GUADALUPE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 8 DE 1680. VOL. 22, EXP. 437, FS. 387 VTA. MILICIAS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE LOS OFICIALES ENTREGUEN AL TESORERO DE LA REAL CAJA, DOS MIL SEISCIENTOS Y CUARENTA PESOS, UN TOMIN, PARA EL GASTO DEL TRANSPORTE DE LOS FRANCESES E INGLESES QUE VAN A TRAER DE LA PROVINCIA DE CAMPECHE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 13 DE 1680. VOL. 22, EXP. 438, FS. 387 VTA. ARMADA DE BARLOVENTO. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE SE BUSQUEN 4 CABLES, PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO, Y APRUEBA LA ENTREGA QUE HICIERON LOS OFICIALES DE VERACRUZ, DE LAS ALMOADAS PETATES Y REATAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 16 DE 1680. VOL. 22, EXP. 439, FS. 388. ARMADA DE BARLOVENTO. DECRETO DE SU EXCELENCIA, APROBANDO LO EJECUTADO POR LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ, EN LO TOCANTE A LAS DOS FRAGATAS A CARGO DE LOS CAPITANES JUAN DE LOS REYES Y DIEGO DEL CORRO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 9 DE 1680. VOL. 22, EXP. 440, FS. 388 VTA. MILICIAS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE SE LE DE A DIEGO DE VILLEGAS, COMISIONADO DE LLEVAR LA INFANTERIA A VERACRUZ, 15 HOMBRES Y UN CABO, Y EL TESORERO DE LA REAL CAJA, LOS SOCORRA EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 21 DE 1680. VOL. 22, EXP. 441, FS. 388 VTA. MILICIAS. DECRETO DE SU EXCELENCIA PARA QUE SE LE DEN AL COMISIONADO DE LLEVAR LA INFANTERIA A VERACRUZ, JUAN DE LEON GONZALEZ, UNA GUARDA, PARA CONDUCIR DICHA INFANTERIA, Y EL TESORERO DE LA REAL CAJA, LOS SOCORRA EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 14 DE 1680. VOL. 22, EXP. 442, FS. 388 VTA. ARMADA DE BARLOVENTO. DECRETO DE SU EXCELENCIA PARA QUE LA PLATA QUE HAY EN LA RAL CAJA, SE REDUZCA A REALES, PARA REMITIR 70 MIL PESOS PARA SOCORRO DE LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 24 DE 1682. VOL. 22, EXP. 443, FS. 390. REAL UNIVERSIDAD DE MEXICO. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PROVEIDO A MEMORIAL DEL DOCTOR JUAN PEREZ RIVERO, EN QUE SE MANDA QUE LAS LIBRANZAS DE LOS CATEDRATICOS, CORRAN CON DOS FIRMAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1682. VOL. 22, EXP. 444, FS. 390. MILICIAS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PROVEIDO AL MEMORIAL DE DIEGO RODRIGUEZ GUARDAMAYOR DE LA GENTE FORZADA QUE VA A LAS FILIPINAS, SOBRE QUE SE LE DEN CUATRO GUARDAS MAS DE LOS ORDINARIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1682. VOL. 22, EXP. 445, FS. 390 VTA. RELIGIOSOS. DECRETO DE SU EXCELENCIA EN QUE ORDENA SE LE PAGUEN A FRAY DOMINGO DE SANTA MARIA, 500 PESOS POR FACTORIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 8 DE 1682. VOL. 22, EXP. 446, FS. 390 VTA. DECRETOS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE SE ENTIENDA CON MARIA DE PALACIOS, LA LICENCIA QUE TENIA SU MARIDO PARA TENER UNA TIENDA DE TIRADOR DE ORO Y PLATA QUE LE CONCEDIO EL MARQUES DE MANCERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 22 DE 1682. VOL. 22, EXP. 447, FS. 391. DECRETOS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE SE LE PAGUEN A SIMON LOPEZ CORRO, 25 PESOS POR FACTORIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1682. VOL. 22, EXP. 448, FS. 391 VTA. DECRETOS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE SE LE PAGUEN A MICAELA DE TROAS LAS DOS TERCIAS PARTES DE LO QUE SE LE DEBIA A SU MARIDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1682. VOL. 22, EXP. 449, FS. 392. AZOGUE. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE SE LE ENTREGUEN A JUAN DE BUSTOS, 100 QUINTALES DE AZOGUE, COMO PODATARIO DE LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 10 DE 1683. VOL. 22, EXP. 450, FS. 392. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE SE LE LIBEREN A PEDRO XIL, LO QUE IMPORTAN LOS GENEROS QUE REMITIO A VERACRUZ Y ACAPULCO. VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 19 DE 1683. VOL. 22, EXP. 451, FS. 392 VTA. MILICIAS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE AL CAPITAN DOMINGO GIRONZA PETRIS DE CRUJATE SE LE ENTREGUEN DE LA ARMERIA DEL REAL PALACIO, LOS FRASCOS QUE CORRESPONDAN A LAS 50 ARMAS QUE SE LE ENTREGARON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 28 DE 1683. VOL. 22, EXP. 452, FS. 392 VTA. REAL CAJA. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE CORRA EL DESPACHO DE LA CAJA, CON EL FACTOR Y TESORERO, QUE ESTABAN PENDIENTES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 2 DE 1683. VOL. 22, EXP. 453, FS. 393. CASA DE MONEDA. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE EL ENSAYADOR DE LA REAL CASA DE MONEDA DE LA CORTE, ASISTA AL ENTREGO DE LA PLATA DE S.M.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 2 DE 1683. VOL. 22, EXP. 454, FS. 393. REAL CAJA. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE LOS OFICIALES DE LA CORTE SATISFAGAN A LOS CONTENIDOS EN LA CONSULTA AQUI INSERTA, LOS CREDITOS QUE CAUSARON CON LOS SUSODICHOS DE CUENTA DE S.M.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 15 DE 1685. VOL. 22, EXP. 455, FS. 395. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, GUARDE LO PRACTICADO SOBRE LOS REMATES DE LA INFANTERIA QUE ESTA CONDUCIENDO EL CAPITAN PATRICIO DOMINGO, PARA LAS ISLAS DE FILIPINAS. FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1684. VOL. 22, EXP. 456, FS. 395. TRIBUNAL DE CUENTAS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, EN QUE DA POR EXCEPTUADO DE PRISION A JUAN DAZATAMAYO, CONTADOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, Y LE RESERVA LA MITAD DE SU SALARIO PARA SU SUSTENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1685. VOL. 22, EXP. 457, FS. 396. REAL CAJA. DECRETO DE SU EXCELENCIA, PARA QUE SE LE PAGUEN A JOSE DE BUSTOS, PODATARIO DE DIEGO LOPEZ DE SIERRA OSORIO, UN MIL QUINIENTOS Y CINCUENTA PESOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1657. VOL. 23, EXP. 1, FS. 1. REGIDORES. TITULO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA ANDRES FERNANDEZ NAVARRO, DE ACUERDO CON EL REMATE QUE HIZO EN LA REAL ALMONEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 26 DE 1657. VOL. 23, EXP. 2, FS. 4 VTA. ESCRIBANOS. QUE DE ACUERDO CON LA CAUSA QUE LE SEGUIA ISABEL DE LOS ANGELES Y ARRATIA A ANDRES FERNANDEZ DE NAVARRO, PARA QUE LE PAGASE EL EMPLEO DE ESCRIBANO MAYOR DE CABILDO DE MEXICO, SE REMATE EL CITADO EMPLEO AL MEJOR POSTOR EN LA REAL ALMONEDA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 12 DE 1637. VOL. 23, EXP. 3, FS. 7.
RECEPTORES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA REAL HACIENDA, RECIBAN A ANTONIO LAYNES, LA CANTIDAD DE SESENTA PESOS DE ORO COMUN POR LA LICENCIA QUE TIENE CONCEDIDA PARA NOMBRAR PERSONA QUE SIRVA EL OFICIO DE RECEPTOR SIENDO ESCRIBANO REAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 7 DE 1657. VOL. 23, EXP. 4, FS. 7. ESCRIBANOS.
NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO PUBLICO INTERINO DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES PARA DIEGO ARIAS GONZALES, EN TANTO SE REMATA EN LA REAL ALMONEDA ESE EMPLEO CON LA CALIDAD AQUI CONTENIDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 7 DE 1657. VOL. 23, EXP. 5, FS. 9 VTA.
RECEPTORES. FACULTANDO AL RECEPTOR ANTONIO LAYNES, PARA QUE DESIGNE PERSONA QUE DESEMPEÑE EL OFICIO DE RECEPTOR, SIENDO ESCRIBANO REAL, PARA CUYO EFETO SIRVIO A S.M., CON LA CANTIDAD DE \$60.00.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 28 DE 1657. VOL. 23, EXP. 6, FS. 11. REGIDORES.
ORDENANDO QUE SE REMATE EN REAL ALMONEDA, EL EMPLEO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 28 DE 1657. VOL. 23, EXP. 7, FS. 12 VTA.
ESCRIBANOS. CONCEDIENDO INTERINAMENTE EL OFICIO DE ESCRIBANO DE LA CASA DE MONEDA, AL ESCRIBANO PUBLICO, NICOLAS DE ORBEA, ENTRE TANTO SE REMATA EN PROPIEDAD DICHO OFICIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1657. VOL. 23, EXP. 8, FS. 13 VTA.
REGIDORES. ORDENANDO QUE SE LE GUARDEN LAS PREEMINENCIAS A QUE TIENE DERECHO COMO PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD DE PUEBLA, AL REGIDOR DE ESA CIUDAD ANTONIO DE OLIVARES VILLARREAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 2 DE 1657. VOL. 23, EXP. 9, FS. 14.
ESCRIBANOS. PARA QUE SE REMATE EL EMPLEO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA CIUDAD DE MEXICO, A PEDIMENTO DE NICOLAS DE ORBEA, QUE LO DESEMPEÑA INTERINAMENTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 12 DE 1657. VOL. 23, EXP. 10, FS. 16.
REGIDORES. CONCEDIENDO TITULO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PARA ALONSO LOPEZ BERRUECO, POR HABER ENTREGADO A S.M., LA CANTIDAD DE \$1,166.00, 5 TOMINES Y 4 GRANOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 6 DE 1657. VOL. 23, EXP. 11, FS. 16 VTA.
REGIDORES. CONFIRMACION QUE PRESENTO DEL TITULO DE REGIDOR DE PUEBLA, EL SEÑOR ALONSO LOPEZ BERRUECO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 25 DE 1657. VOL. 23, EXP. 12, FS. 17 VTA.
ESCRIBANOS. ORDENANDO QUE SE CUMPLE EL MANDAMIENTO RELATIVO AL REMATE AL MEJOR POSTOR DEL EMPLEO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA CIUDAD DE MEXICO, NO OBSTANTE LA PETICION DE NICOLAS DE ORBEA, QUE LO DESEMPEÑA INTERINAMENTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 27 DE 1657. VOL. 23, EXP. 13, FS. 18 VTA.
ALGUACILES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL MAYOR DE CELAYA, QUE SE CONCEDIO A DIEGO TELLO DE SANDOVAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1657. VOL. 23, EXP. 14, FS. 19 VTA.
RECEPTORES. NOMBRAMIENTO DE RECEPTOR DE NUMERO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE CONCEDIO A ANTONIO RUIZ DE SALVATIERRA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 1657. VOL. 23, EXP. 15, FS. 22 VTA.
REGIDORES. CONCEDIENDO TITULO DE REGIDOR DE OAXACA, PARA EL ALFEREZ PEDRO DE LAS FUENTES, POR RENUNCIA DE NICOLAS DE LAS FUENTES QUIÑONES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1657. VOL. 23, EXP. 16, FS. 27 VTA.
REGIDORES. ORDENANDO AL REGIDOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, QUE PAGUE A LA REAL HACIENDA LA CANTIDAD DE \$4,000.00 POR EL EMPLEO QUE ADQUIRIO DE JUAN MARTINEZ DE AGUERO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1657. VOL. 23, EXP. 17, FS. 28.
REGIDORES. CONCEDIENDO TITULO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES, PARA ANTONIO IGNACIO DE AGUAYO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 19 DE 1658. VOL. 23, EXP. 18, FS. 33.
REGIDORES. ORDENANDO QUE SE PREGONE EL OFICIO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, QUE DESEMPEÑA DIEGO MORENO DE MONROY.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 31 DE 1658. VOL. 23, EXP. 19, FS. 34 VTA.
TENIENTES. APROBANDO EL NOMBRAMIENTO QUE HIZO EL SECRETARIO CRISTOBAL ALONSO DE LA MOTA DE FRANCISCO MONTES, ESCRIBANO REAL, COMO SU TENIENTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 11 DE 1658. VOL. 23, EXP. 20, FS. 35. SANTA HERMANDAD. EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, ACEPTA LA POSTURA DE \$3,500.00 DE ORO COMUN, QUE HIZO EL LIC. CRISTOBAL VELAZQUEZ DE GUEVARA, PARA ADQUIRIR EL OFICIO DE PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD DE QUERETARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 4 DE 1658. VOL. 23, EXP. 21, FS. 35 VTA.
ESCRIBANOS. ORDENANDO A JOSE DE SAMBRANO, ESCRIBANO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE CHALCO, EXHIBA LOS TITULOS DE ESE EMPLEO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 16 DE 1658. VOL. 23, EXP. 22, FS. 36 VTA.
ESCRIBANOS. ORDENANDO AL TENIENTE DE TECAMACHALCO, PIDA LA AYUDA DE JUAN MONTERO, EXHIBA LA RENUNCIA QUE HIZO DEL EMPLEO DE ESCRIBANO PUBLICO, SU EXTINTO ESPOSO, A PETICION DE FRANCISCO SUAREZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 16 DE 1658. VOL. 23, EXP. 23, FS. 37.
ESCRIBANOS. SU EXCELENCIA HIZO MERCED AL SARGENTO JUAN ECHEBARRIA, ESCRIBANO MAYOR DE MINAS Y REGISTROS DE VERACRUZ, DE LA CONTADURIA DE LA REAL HACIENDA EN DICHA CIUDAD DE VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1658. VOL. 23, EXP. 24, FS. 38.
ESCRIBANOS. SU EXCELENCIA HABIENDO VISTO LO PEDIDO POR ESTEBAN MOLINA MOSQUEDA, SE LE REMATO EL OFICIO DE ESCRIBANO MAYOR DE CABILDO, POR HABER SERVIDO A S.M., CON \$40.000.00, PARA EL DESPACHO DE LAS NAOS A CARGO DE DIEGO DE IBARRA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SIN FECHA. VOL. 23, EXP. 25, FS. 38 VTA. ORDENANDO QUE EL TENIENTE DEL ALCALDE MAYOR DE CUAUTEPEC, DESOCUPE UNAS CASAS QUE SON PROPIEDAD DE JERONIMO DE CEQUERA. CUAUTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 1658. VOL. 23, EXP. 26, FS. 39.
ESCRIBANOS. ORDENANDO QUE SE PAGUE LO QUE LE CORRESPONDA DE DERECHO A ISABEL DE LOS ANGELES URRUTIA, VDA. DEL CAPITAN DIEGO DE MESA, POR LA VENTA DEL EMPLEO DE ESCRIBANO DE CABILDO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 26 DE 1658. VOL. 23, EXP. 27, FS. 39 VTA.
ESCRIBANOS. SOBRE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR LA VENTA DEL EMPLEO DE ESCRIBANO DE CABILDO DE LA CIUDAD DE MEXICO, QUE LE CORRESPONDE A DOÑA ISABEL DE LOS ANGELES URRUTIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 7 DE 1658. VOL. 23, EXP. 28, FS. 41.
ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO MAYOR DE CABILDO Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MEXICO, QUE SE DIO AL CAPITAN ESTEBAN DE MOLINA MOSQUERA, EN LUGAR DE ANDRES FERNANDEZ NAVARRO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1658. VOL. 23, EXP. 29, FS. 55 VTA.
ALGUACILES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL MAYOR DE MOLINALCO, PARA JORGE BOCARRO DE AGUILAR EN LUGAR DE JOSE DE ORIGUELA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 25 DE 1658. VOL. 23, EXP. 30, FS. 56 CTA.
ALGUACILES MAYORES. SOBRE EL CARGO DE ALGUACIL MAYOR DE LA VILLA DE CELAYA, QUE ERA DESEMPEÑADO POR DIEGO LOPEZ DE AGUIRRE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1658. VOL. 23, EXP. 31, FS. 58 VTA.
REGIDORES. TITULO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, PARA DIEGO ANTONIO VASCONCELOS, POR RENUNCIA QUE PRESENTO PEDRO GOMEZ VASCONCELOS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1658. VOL. 23, EXP. 32, FS. 65.
ESCRIBANOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, QUE PAGUE A DOÑA ISABEL DE LOS ANGELES URRUTIA, LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN SOBRE EL SOBRE EL EMPLEO DE ESCRIBANO MAYOR DE CABILDO DE LA PROPIA CIUDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1658. VOL. 23, EXP. 33, FS. 68.
ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA PEDRO DE ARAUZ Y MOJICA, POR RENUNCIA DE JOSE DE ARAUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1658. VOL. 23, EXP. 34, FS. 88.
ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LOS REALES DE MINAS DE SAN JOSE DEL PARRAL, SAN DIEGO Y SANTA BARBARA, PARA DOMINGO DE VALDIVIESO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1658. VOL. 23, EXP. 35, FS. 96.
ALGUACILES MAYORES. CONCEDIENDO TITULO DE ALGUACIL MAYOR DE VERACRUZ Y PUERTO DE SAN JUAN DE ULUA, AL CAPITAN SEBASTIAN DE LA PEÑA, POR RENUNCIA QUE PRESENTO EL DE IGUAL GRADO, JUAN DE CASTRO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 13 DE 1659. VOL. 23, EXP. 36, FS. 102 VTA.
MILICIAS. CONCEDIENDO TITULO DE ALFEREZ MAYOR DE SANTIAGO DE QUERETARO, AL CAPITAN JUAN DE CARDENAS, EN LUGAR DE LORENZO DE CARDENAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 22 DE 1659. VOL. 23, EXP. 37, FS. 106 VTA.
ALGUACILES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL MAYOR INTERINO DE TEXCOCO, PARA JUAN MARTINEZ DE TOSCANO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 24 DE 1659. VOL. 23, EXP. 38, FS. 107 VTA.
REGIDORES. CONCEDIENDO TITULO DE REGIDOR DE LA VILLA DE CELAYA, A ALONSO DE BUENROSTRO SARMIENTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 12 DE 1659. VOL. 23, EXP. 39, FS. 112 VTA.
REGIDORES. CONCEDIENDO TITULO DE REGIDOR DE LA VILLA DE SALAMANCA, A PEDRO DE ZAVALA, POR RENUNCIA QUE PRESENTO DIEGO ORTIZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 30 DE 1659. VOL. 23, EXP. 40, FS. 117.
REGIDORES. TITULO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA DIEGO SERRANO DE ROSALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 24 DE 1659. VOL. 23, EXP. 41, FS. 120.
ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA POBLACION DE TULANCINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, A JUAN ROMERO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 16 DE 1659. VOL. 23, EXP. 42, FS. 124.
ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA CIUDAD DE MEXICO, AL CAPITAN GABRIEL DE LA CRUZ CONTRERAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1659. VOL. 23, EXP. 43, FS. 134.
REGIDORES. ORDENANDO SE NOTIFIQUE A DIEGO DE VARGAS INOSTROSA, SI ACEPTA O NO LA RENUNCIACION QUE EL HIZO, EL CAPITAN JUAN DE VARGAS INOSTROSA, DEL EMPLEO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1659. VOL. 23, EXP. 44, FS. 135.
REGIDORES. CONFIRMACION DE LOS EMPLEOS DE CORREO MAYOR DE LA NUEVA ESPAÑA Y REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, QUE SE CONCEDIERON A FRANCISCO ALFONSO DIEZ DE LA BARRERA BASTIDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1659. VOL. 23, EXP. 45, FS. 136 VTA.
REGIDORES. SU EXCELENCIA DECLARA QUE FRANCISCO ALFONSO DIEZ DE LA BARRERA BASTIDA, HA PRESENTADO LA CONFIRMACION DE SUS EMPLEOS COMO CORREO MAYOR EN LA NUEVA ESPAÑA Y REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1659. VOL. 23, EXP. 46, FS. 137.
ESCRIBANOS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TACUBA, RECONOZCA LAS CONDICIONES DEL TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE AGUSTIN DE PEREA CALDERON.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1659. VOL. 23, EXP. 46, FS. 138. ESCRIBANOS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TACUBA, TRATAR CON LA DEBIDAS CONSIDERACIONES, AL ESCRIBANO PUBLICO DE ESA POBLACION, AGUSTIN DE PEREA CALDERON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1659. VOL. 23, EXP. 48, FS. 138 VTA. REGIDORES. ORDENANDO QUE SE NOTIFIQUE AL CAPITAN PEDRO DE GÜENDULAIN, SI ACEPTA O RECHAZA LOS EMPLEOS DE REGIDOR Y DEPOSITARIO GENERAL DE OAXACA, POR RENUNCIA QUE EN EL HIZO ALONSO DE CAREAGA Y DE LA CUEVA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1659. VOL. 23, EXP. 49, FS. 139 VTA. AGUACILES MAYORES. CONCEDIENDO UN AÑO DE PLAZO, PARA PRESENTAR LA CONFIRMACION DEL EMPLEO DE ALGUACIL MAYOR QUE DESEMPEÑA EN ZACATECAS, EL CAPITAN JOSE DE VILLARREAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1659. VOL. 23, EXP. 50, FS. 140. ESCRIBANOS. FACULTANDO AL ESCRIBANO PUBLICO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, NICOLAS DE VALDIVIA Y DE LAS RUELAS, PARA QUE PUEDA DESIGNAR TENIENTE QUE DESEMPEÑE POR EL, ESE CARGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1659. VOL. 23, EXP. 51, FS. 144. REGIDORES. CONCEDIENDO TITULO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, CON FACULTADES DE PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD, A GABRIEL HIDALGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1659. VOL. 22, EXP. 52, FS. 150. TESOREROS. CASA DE MONEDA DE MEXICO. ORDENANDO QUE SE PONGA A REMATE EL EMPLEO DE TESORERO DE LA REAL CASA DE MONEDA DE MEXICO, POR FALLECIMIENTO DE SU TITULAR JUAN DE VERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1659. VOL. 22, EXP. 53, FS. 154. ESCRIBANOS. FACULTANDO AL ESCRIBANO MAYOR DE MINAS Y REGISTROS DE LA NUEVA ESPAÑA, ANTONIO GALLO DE ESCALADA, PARA DESIGNAR UN TENIENTE QUE DESEMPEÑE POR EL, DICHO EMPLEO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1659. VOL. 23, EXP. 54, FS. 157. PROCURADORES. SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE PROCURADORES DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 21 DE 1659. VOL. 23, EXP. 55, FS. 158. ESCRIBANOS. FACULTANDO A ALONSO CORONA VAZQUEZ, ESCRIBANO PUBLICO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PARA QUE DESIGNE UN TENIENTE QUE DESEMPEÑE DICHO EMPLEO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1659. VOL. 23, EXP. 56, FS. 164. EMPLEOS. ORDENANDO QUE SE PREGONEN LOS EMPLEOS DE REGIDOR Y RECEPTOR DE LA CIUDAD DE OAXACA, PARA SER REMATADOS AL MEJOR POSTOR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1659. VOL. 23, EXP. 57, FS. 165. ALGUACILES MAYORES. CONCEDIENDO TITULO DE ALGUACIL MAYOR DE CHALCO A PEDRO CALVO, POR RENUNCIACION QUE EN EL HIZO ANDRES CALVO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 28 DE 1654. VOL. 23, EXP. 58, FS. 175. INDIOS. ORDENANDO A LOS JUSTICIAS DEL PUERTO DE ACAPULCO Y PARTIDOS DE CHILAPA Y TIXTLA, CUMPLAN CON LA REAL CEDULA QUE PROHIBE A LOS NEGROS, MULATOS, ETC., VIVIR EN PUEBLOS DE INDIOS, ASI COMO PORTAR ESPADAS Y DAGAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1654. VOL. 23, EXP. 59, FS. 176. BEBIDAS PROHIBIDAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE ATLIXCO, CUMPLA CON LA PROHIBICION QUE EXISTE PARA EL CONSUMO DE BEBIDAS COMO EL TEPACHE, ETC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1654. VOL. 23, EXP. 60, FS. 179 VTA. PORTACION DE ARMAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, CUMPLA CON EL BANDO QUE PROHIBE PORTAR ARMAS A LOS NEGROS Y MULATOS, A PEDIMIENTO DE ANTONIO DE LA TORRE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1654. VOL. 23, EXP. 61, FS. 180. COMERCIO. MIELES. ORDENANDO QUE NO SE IMPIDA A DIEGO ALONSO DE IBARRA, COMERCIAR LIBREMENTE CON LAS MIELES PERMITIDAS, EN LA POBLACION DE TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 23, EXP. 62, FS. 180 VTA. COMERCIO. MIELES. ORDENANDO QUE SE PERMITA A LOS HERMANOS TOMAS Y ANTONIO DE CEYBA, COMERCIE CON MIELES PERMITIDAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1656. VOL. 23, EXP. 63, FS. 181. OBRAJES. SOBRE LAS FACULTADES QUE SE HAN CONCEDIDO A LOS OBRAJEROS Y FABRICANTES DE PAÑOS, PARA SU MANUFACTURA Y VENTA, A PETICION DE ISIDRO DE LA TORRE Y ANTONIO ALVAREZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 10 DE 1656. VOL. 23, EXP. 64, FS. 183. PULQUE. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE ACAPETLAHUAYA, PROHIBA LA VENTA DE PULQUE AMARILLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 10 DE 1656. VOL. 23, EXP. 65, FS. 186 VTA. OBRAJES. PAÑOS. PARA QUE EL CABILDO, JUSTICIA Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES ENTREGUEN LOS SELLOS CON QUE SE SELLAN LOS PAÑOS, A LOS VEEDORES DE ESE RAMO, JOSE RODRIGUEZ Y NICOLAS DE ESPINOSA. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1656. VOL. 23, EXP. 66, FS. 187 VTA. OBRAJES. PAÑOS. EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, A PETICION DE LOS VEEDORES DE PAÑOS DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, JOSE RODRIGUEZ Y NICOLAS ESPINOSA, ORDENA QUE SE CUMPLA CON ELLOS EL MANDAMIENTO DESPACHADO A FAVOR DE LOS VEEDORES DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 3 DE 1656. VOL. 23, EXP. 67, FS. 188 VTA. COMERCIO. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE PUEBLA, CHOLULA, ATLIXCO Y VILLAS DE ESPAÑOLES, PERMITAN A GASPAR DE ESPINOSA, COMERCIE CON MIEL DE CAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1656. VOL. 23, EXP. 68, FS. 189. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A DIEGO DE HERRERA, CRIADOR DE GANADO MAYOR EN LA VILLA DE TACUBA, PARA QUE SACRIFIQUE SEMANARIAMENTE UN TORO, DURANTE UN AÑO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1656. VOL. 23, EXP. 69, FS. 189 VTA. ALCALDES. SOBRE LAS ELECCIONES DE ALCALDES ORDINARIOS PARA EL AÑO DE 1657, EN EL PUEBLO DE SALAMANCA, Y POBLACIONES DE SU JURISDICCION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1657. VOL. 23, EXP. 70, FS. 190 VTA. COMERCIO. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE PERMITAN A NICOLAS ALVAREZ BARRETO, PROPIETARIO DEL INGENIO DENOMINADO SANTIAGO DE TECUMAN, LA VENTA DE SUS PRODUCTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 31 DE 1658. VOL. 23, EXP. 71, FS. 191. COMERCIO. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE LA NUEVA ESPAÑA, PERMITAN A ALONSO DE QUESADA, COMERCIAR CON MIELES DE CAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1658. VOL. 23, EXP. 72, FS. 192. MINAS. QUE SE NOTIFIQUE A LOS INTERESADOS EN LA APERTURA DE LA MINA "LA PEREGRINA", DEL REAL DE MINAS DE GUANAJUATO, DE ACUERDO CON LA CONSULTA QUE HIZO PEDRO PAEZ DE MONZON, ALCALDE MAYOR DE SANTA FE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1658. VOL. 23, EXP. 73, FS. 194. INDIOS. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE ATLIXCO E IZUCAR, QUE SE ABSTENGA DE INTERVENIR EN LAS ELECCIONES QUE HACEN DE SUS GOBERNADORES, LOS INDIOS DE ESOS PUEBLOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 15 DE 1659. VOL. 23, EXP. 74, FS. 195 VTA. COMERCIO. CONCEDIENDO PERMISO AL CAPITAN IGNACIO DE SALDAÑA, VECINO DE PUEBLA, PARA VENDER MIEL DE AZUCAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1660. VOL. 23, EXP. 75, FS. 196. MANDAMIENTO DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE AMPARA SIN PERJUICIO DE TERCERO, A LA SEÑORA ISABEL DE LOS ANGELES, VDA. DE JUAN LOPEZ DE ROMO, EN LA POSESION DE SUS PROPIEDADES EN LA VILLA DE COYOACAN. COYOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 6 DE 1661. VOL. 23, EXP. 76, FS. 198. DIEZMOS. COMISIONANDO AL LIC. JUAN MANUEL SOTOMAYOR, CABALLERO DE LA ORDEN DE CALATRAVA, ALCALDE DE LA R. SALA DEL CRIMEN DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE SE ENCARGUE DE LAS CAUSAS Y DENUNCIAS SOBRE DIEZMOS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 1º DE 1661. VOL. 23, EXP. 77, FS. 199.
PORTACION DE ARMAS. PROHIBIENDO A LOS NEGROS, MULATOS CHINOS, ETC., LA PORTACION DE ARMAS OFENSIVAS O DEFENSIVAS, BAJO LAS PENAS QUE SE SEÑALAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 9 DE 1661. VOL. 23, EXP. 78, FS. 200.
COMERCIO. CIA. DE JESUS. PERMITIENDO A LOS RELIGIOSOS DE LA COMPAÑIA DE JESUS EN LA NUEVA ESPAÑA, PUEDAN COMERCIAR CON LA MIEL DE CAÑA DE SUS INGENIOS, A PETICION DEL PROCURADOR GENERAL DE ESA ORDEN, PADRE AGUSTIN DE VARGAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 4 DE 1661. VOL. 23, EXP. 79, FS. 200 VTA.
COMERCIO. CONCEDIENDO PERMISO A GASPAR DE ESPINOSA, PARA QUE VENDA MIEL DE CAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 13 DE 1661. VOL. 23, EXP. 80, FS. 202.
PULQUE. CONCEDIENDO PERMISO A LOS COMERCIANTES DE PULQUE BLANCO, TRANSITAR POR LOS CAMINOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 27 DE 1662. VOL. 23, EXP. 81, FS. 203 VTA.
COMERCIO. CONCEDIENDO PERMISO A JUAN DE SOTO, PARA COMERCIAR CON MIEL DE AZUCAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 24 DE 1663. VOL. 23, EXP. 82, FS. 205. BEBIDAS PROHIBIDAS. ORDENANDO AL LIC. JUAN MIGUEL DE AGURTO, CABALLERO DE LA ORDEN DE CALATRAVA, QUE INVESTIGUE A TODAS LAS PERSONAS ACUSADAS DE EXPENDER BEBIDAS PROHIBIDAS EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 2 DE 1665. VOL. 23, EXP. 83, FS. 206.
PORTACION DE ARMAS. ORDENANDO QUE SE PUBLIQUE EN LA CIUDAD DE MEXICO, EL BANDO QUE PROHIBE A LOS NEGROS, MULATOS, CHINOS, ETC. YA SEAN LIBRES O ESCLAVOS, PORTAR ARMAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1665. VOL. 23, EXP. 84, FS. 207.
PORTACION DE ARMAS. COMUNICANDO QUE EL CACIQUE Y VECINO DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, NICOLAS ANTONIO DE LA CRUZ, NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN LA PROHIBICION DE PORTAR ARMAS, POR LO QUE PUEDE USAR ESPADA Y DAGA, PARA SU DEFENSA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1665. VOL. 23, EXP. 85, FS. 211.
PLATA. ORDENANDO QUE SE DEN FACILIDADES AL TRANSITO DE LOS CARROS QUE CONDUCEN PLATA A LAS REALES CAJAS DE GUADALAJARA Y MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 22 DE 1668. VOL. 23, EXP. 86, FS. 215.
PORTACION DE ARMAS. PROHIBIENDO AL MULATO AGUSTIN LISTRASCON, VECINO DE CHOLULA, QUE PORTE ARMAS, POR ESTAR COMPRENDIDO EN EL BANDO DE PROHIBICION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 9 DE 1669. VOL. 23, EXP. 87, FS. 216.
PORTACION DE ARMAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS POTOSI, QUE PIDA INFORMES A LOS OFICIALES REALES, SOBRE EL NACIMIENTO Y CONDUCTA QUE OBSERVA GASPAR DE PADILLA, QUIEN SOLICITO LICENCIA PARA PORTAR ARMAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 24 DE 1669. VOL. 23, EXP. 88, FS. 216 VTA.
PORTACION DE ARMAS. SOLICITUD DEL SOLDADO PEDRO DE LEON, MULATO LIBRE, PARA PORTAR ARMAS, NOTA: AL MARGEN "NO PASO". ARMAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 27 DE 1669. VOL. 23, EXP. 89, FS. 217.
PORTACION DE ARMAS. COMUNICANDO QUE MIENTRAS PEDRO DE LEON, MULATO LIBRE, SOLDADO DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN JUAN NAVARRO, ESTABLECIDA EN VERACRUZ, PERTENEZCA AL EJERCITO, NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN LA PROHIBICION QUE EXISTE PARA QUE LOS MULATOS PORTEN ARMAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 31 DE 1668. VOL. 23, EXP. 90, FS. 219.
PORTACION DE ARMAS. CONCEDIENDO AL PARDO SEBASTIAN FERNANDEZ ROMAN, LICENCIA PARA PORTAR ESPADA Y DAGA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 15 DE 1668. VOL. 23, EXP. 91, FS. 219 VTA.
PORTACION DE ARMAS. CONCEDIENDO PERMISO AL MULATO LIBRE MATEO DE LA SERNA, VECINO DE LA CIUDAD DE OAXACA, PARA QUE PORTE ESPADA Y DAGA, CUANDO TRANSITE POR LOS CAMINOS, CON SU RECUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 1668. VOL. 23, EXP. 92, FS. 220 VTA. PORTACION DE ARMAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PARDO BERNARDO GOMEZ, PAR TRAER ESPADA Y DAGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1669. VOL. 23, EXP. 93, FS. 221. PORTACION DE ARMAS. CONCEDIENDO LICENCIA PARA PORTAR ESPADA Y DAGA, A GASPAR DE PADILLA, VECINO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 31 DE 1678. VOL. 23, EXP. 94, FS. 222. TRIBUNAL DE CUENTAS. CONCEDIENDO TITULO HEREDITARIO DE ALGUACIL MAYOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE MEXICO, AL LIC. AGUSTIN URRUTIA DE VERGARA, OIDOR MAS ANTIGUO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUIEN ENTREGO LA CANTIDAD DE \$22.000.00.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1668. VOL. 23, EXP. 95, FS. 224. TRIBUNAL DE CUENTAS. CONCEDIENDO EL NOMBRAMIENTO DE OFICIAL DE LIBROS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE MEXICO, A ANTONIO MORALES DE PASTRANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 11 DE 1669. VOL. 23, EXP. 96, FS. 224 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO A TODOS AQUELLOS QUE TUVIEREN INDIOS A SU SERVICIO, LES PERMITAN ASISTIR A MISAS Y DEMAS OFICIOS RELIGIOSOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 31 DE 1677. VOL. 23, EXP. 97, FS. 226. TRIBUNAL DE CUENTAS. CONCEDIENDO TITULO DE CONTADOR DE RESULTAS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE MEXICO, PARA FRANCISCO RODESNO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 31 DE 1677. VOL. 23, EXP. 98, FS. 227. TRIBUNAL DE CUENTAS. CONCEDIENDO TITULO DE CONTADOR DE RESULTAS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE MEXICO, PARA ANDRES DE HERRERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 23, EXP. 99, FS. 227 VTA. TRIBUNAL DE CUENTAS. CONCEDIENDO TITULO DE CONTADOR DE RESULTAS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE MEXICO, A ANDRES DE HERRERA, EN SUBSTITUCION DE FLORIAN REY DE ALARCON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1677. VOL. 23, EXP. 100, FS. 228. TRIBUNAL DE CUENTAS. ORDENANDO A LOS SEÑORES CONTADORES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE MEXICO, RECONOZCAN A ANDRES DE HERRERA, COMO CONTADOR DE RESULTAS DEL MISMO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 25 DE 1677. VOL. 23, EXP. 101, FS. 231. TRIBUNAL DE CUENTAS. NOMBRAMIENTO DE CONTADOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE MEXICO, A IGNACIO DE PAZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 26 DE 1666. VOL. 23, EXP. 102, FS. 233. TRIBUNAL DE CUENTAS. ORDENANDO QUE SE RESTITUYA A LA REAL CAJA DE GUADALAJARA, LA CANTIDAD DE \$619.00, UN TOMIN, POR EL LIC. FELIPE DE ZAVALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 27 DE 1666. VOL. 23, EXP. 103, FS. 235. TRIBUNAL DE CUENTAS. SOBRECARTA QUE SE REMITIO AL VISITADOR DE LA SANTA INQUISICION, PEDRO DE MEDINA RICO, PARA QUE HAGA CUMPLIR AL LIC. FELIPE DE ZAVALA, CON LA ORDEN DE DEVOLVER LA CANTIDAD DE \$619.00 Y 1 TOMIN A LA REAL CAJA DE GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 20 DE 16. VOL. 23, EXP. 104, FS. 237. TRIBUNAL DE CUENTAS. NOMBRAMIENTO OFICIAL DE LIBROS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE MEXICO, PARA FELIPE DE LEDESMA, EN LUGAR DE ANTONIO DE MORALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 8 DE 1678. VOL. 23, EXP. 105, FS. 238. TRIBUNAL DE CUENTAS. NOMBRAMIENTO DE CONTADOR ORDENADOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE MEXICO, PARA JOSE DE VERGARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 3 DE 1680. VOL. 23, EXP. 106, FS. 239. TRIBUNAL DE CUENTAS. NOMBRAMIENTO DE CONTADOR ORDENADOR INTERINO, PARA JUAN FELIX DE LUNA EN EL TRIBUNAL Y AUDIENCIA DE CUENTAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1641. VOL. 23, EXP. 107, FS. 240. TRIBUNAL DE CUENTAS. NOMBRAMIENTO DE CONTADOR DE RESULTAS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE MEXICO, PARA FLORIAN REY DE ALARCON.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 23 DE 1665. VOL. 23, EXP. 108, FS. 242.
TRIBUNAL DE CUENTAS. ORDENANDO QUE SE COBREN DE JUAN DE SALINAS VALERIO MARTINEZ E VIDAURRETA Y A VALERIANA DE CAMARGO, ALBACEA Y HEREDERA DE LUIS DE CAMARGO, LA CANTIDAD DE \$5,667.00 6 TOMINES Y TRES GRANOS DE ORO COMUN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1665. VOL. 23, EXP. 109, FS. 243.
TRIBUNAL DE CUENTAS. NOMBRAMIENTO DE CONTADOR INTERINO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE MEXICO, QUE SE DIO A FRANCISCO DE PRADO Y CASTRO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 22 DE 1666. VOL. 23, EXP. 110, FS. 245.
TRIBUNAL DE CUENTAS. CONSULTA QUE HIZO EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE MEXICO, SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE JUECES, PARA LA DETERMINACION DE ALGUNAS CUENTAS QUE ESTAN A CARGO DE LOS OFICIALES REALES DE GUADALAJARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 16 DE 1672. VOL. 23, EXP. 111, FS. 246.
TRIBUNAL DE CUENTAS. NOMBRAMIENTO DE OFICIAL DE LIBROS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA FRANCISCO GONZALEZ Y DE CONTADOR ORDENADOR DEL MISMO TRIBUNAL, A BARTOLOME DE ALDEANO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 24 DE 1674. VOL. 23, EXP. 112, FS. 247.
TRIBUNAL DE CUENTAS. NOMBRAMIENTO DE CONTADOR ORDENADOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE MEXICO, PARA DOMINGO FERNANDEZ DE VALCARSEL, EN LUGAR DE ANTONIO VAZQUEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 24 DE 1675. VOL. 23, EXP. 113, FS. 249 VTA.
TRIBUNAL DE CUENTAS. QUE EN CASO DE LLEGAR A QUEDAR VACANTE LA PLAZA NUMERARIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE MEXICO, LA OCUPE JUAN BAUTISTA MENDRISE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1675. VOL. 23, EXP. 114, FS. 251.
TRIBUNAL DE CUENTAS. NOMBRAMIENTO DE OFICIAL DE LIBROS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE MEXICO, PARA JUAN DE BUSTOS Y MURCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 16 DE 1672. VOL. 23, EXP. 115, FS. 253.
TRIBUNAL DE CUENTAS. NOMBRAMIENTO DE OFICIAL DE LIBROS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE MEXICO, PARA FRANCISCO GONZALEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SIN FECHA. VOL. 23, EXP. 116, FS. 254. TRIBUNAL DE CUENTAS. NOMBRAMIENTO DE CONTADOR ORDENADOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE MEXICO, QUE SE DIO A BARTOLOME DE GALDIAÑO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 8 DE 1657. VOL. 23, EXP. 117, FS. 255.
LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL LIC. MANUEL DE SILVA, PRESBITERO DOMICILIARIO DE LA PROVINCIA DE CARACAS, PARA QUE VUELVA A ESA PROVINCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 18 DE 1657. VOL. 23, EXP. 118, FS. 255.
LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL BACHILLER JUAN BENITO, CLERIGO DIACONO, DEL OBISPADO DE SAN CRISTOBAL, PARA REGRESAR A LA HABANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 22 DE 1657. VOL. 23, EXP. 119, FS. 256.
LICENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA A PEDRO MUÑOZ DE MOLINA, PARA QUE VAYA A MERIDA, YUCATAN, EN COMPAÑIA DE DOS CRIADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 8 DE 1658. VOL. 23, EXP. 120, FS. 256 VTA.
LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA A FR. MIGUEL FERNANDEZ, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA QUE REGRESE A CAMPECHE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 18 DE 1658. VOL. 23, EXP. 121, FS. 256 VTA.
LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA A FR. JOSE DE ECHAVARRIA, RELIGIOSO DE LA ORDEN DE SAN DIEGO, PARA QUE SE EMBARQUE RUMBO A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 19 DE 1658. VOL. 23, EXP. 122, FS. 257.
LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL BACHILLER JOSE DE RIVERA GRAJEDA, CLERIGO PRESBITERO, PARA QUE SE EMBARQUE RUMBO A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 20 DE 1658. VOL. 23, EXP. 123, FS. 257.

LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE FR. JUAN DE OLANO, RELIGIOSO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, DE LA PROVINCIA DE CAMPECHE, PARA QUE SE EMBARQUE RUMBO A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 19 DE 1658. VOL. 23, EXP. 124, FS. 257 VTA.

LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA A LOS FRAILES GREGORIO DE ZAVALA Y JUAN CRISOSTOMO, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA QUE VAYAN A LA PROVINCIA DE SAN AGUSTIN DE LA FLORIDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 23, EXP. 125, FS. 257 VTA. LICENCIAS.

RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE MAGINO SOLA, DE LA COMPAÑIA DE JESUS, PARA QUE SE EMBARQUE RUMBO A LOS REINOS DE CASTILLA, EN COMPAÑIA DE UN CRIADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1658. VOL. 23, EXP. 126, FS. 258.

LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA A MIGUEL DE MENDOZA, CLERIGO DIACONO, PARA QUE VAYA A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 20 DE 1658. VOL. 23, EXP. 127, FS. 258 VTA.

LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA A FR. ANTONIO BARBOSA, RELIGIOSO DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, PARA QUE PUEDA IR A LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE LA ISLA ESPAÑOLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1658. VOL. 23, EXP. 128, FS. 258 VTA.

LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA A FR. FRANCISCO DE SAN NICOLAS, RELIGIOSO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO DE LA PROVINCIA DE SAN GREGORIO DE FILIPINAS, PARA QUE SE EMBARQUE RUMBO A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 15 DE 1658. VOL. 23, EXP. 129, FS. 259.

LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA A FR. SALVADOR DE FIGUEROA, RELIGIOSO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA QUE VAYA A LA PROVINCIA DE YUCATAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 20 DE 1658. VOL. 23, EXP. 130, FS. 259 VTA.

LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA A FR. JUAN DE CASTRO DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, PARA QUE VAYA A SAN CRISTOBAL DE LA HABANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 24 DE 1658. VOL. 23, EXP. 131, FS. 260.

LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL MINISTRO DIEGO LOPEZ DE CAMPO, CLERIGO PRESTIBERO, PARA QUE SE EMBARQUE RUMBO A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1658. VOL. 23, EXP. 132, FS. 260.

LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA A FR. FRANCISCO PEREZ, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA QUE SE EMBARQUE RUMBO A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 23 DE 1658. VOL. 23, EXP. 133, FS. 260 VTA.

LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA A FR. ESTEBAN GARCIA, RELIGIOSO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA QUE VAYA A LOS REINOS DEL PERU.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1659. VOL. 23, EXP. 134, FS. 261.

LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA A FR. VALERIO DE CABRERA, DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, PARA QUE SE EMBARQUE RUMBO A SAN CRISTOBAL DE LA HABANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1659. VOL. 23, EXP. 135, FS. 261.

LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN DE ZERECEDO, CABALLERO DE LA ORDEN DE SANTIAGO, PARA QUE SE EMBARQUE EN EL NAVIO-AVISO QUE SALE A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 14 DE 1660. VOL. 23, EXP. 136, FS. 262.

LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE LECTOR FR. FRANCISCO DE AVILA, PARA QUE SE EMBARQUE RUMBO A LA CIUDAD DE SAN CRISTOBAL DE LA HABANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 2 DE 1660. VOL. 23, EXP. 137, FS. 262.

LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL BR. TERENCE OBREON, CLERIGO PRESBITERO, PARA QUE VAYA A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 9 DE 1660. VOL. 23, EXP. 138, FS. 264 VTA. LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL CAPITAN FRANCISCO DE ALZATE, PARA QUE VAYA A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 17 DE 1661. VOL. 23, EXP. 139, FS. 265. LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE DE LA COMPAÑIA DE JESUS, DIEGO OSORIO, PARA QUE VAYA A LOS REINOS DE CASTILLA, EN LA FLOTA QUE SE ENCUENTRA EN SAN JUAN DE ULUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 9 DE 1661. VOL. 23, EXP. 140, FS. 266. LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE PRESBITERO JUAN DE SENOCIAIN, PARA QUE VAYA A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 23 DE 1661. VOL. 23, EXP. 141, FS. 266. LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA A FR. JUAN GUTIERREZ DE LA FUENTE Y A FR. SEBASTIAN DE FUICA, PARA QUE VAYAN A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 24 DE 1661. VOL. 23, EXP. 142, FS. 266 VTA. LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE FR. CRISTOBAL MARTINEZ, RELIGIOSO DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, PARA QUE VAYA A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 29 DE 1661. VOL. 23, EXP. 143, FS. 266 VTA. LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL BACHILLER CRISTOBAL GONZALEZ, CLERIGO PRESBITERO, PARA QUE VAYA A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 9 DE 1661. VOL. 23, EXP. 144, FS. 266 VTA. LICENCIAS. MILICIAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL MARISCAL FRANCISCO MANRIQUE DE LARA, PARA QUE VAYA A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 13 DE 1662. VOL. 23, EXP. 145, FS. 268. LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE BERNARDO PARAMATO DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, PARA QUE VAYA A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 22 1663. VOL. 23, EXP. 146, FS. 268 VTA. LICENCIAS. RELIGIOSOS CONCEDIENDO LICENCIA AL DR. BERNABE DIAZ DE CORDOVA MURILLO, PRESBITERO, PARA QUE VAYA A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 23 DE 1663. VOL. 23, EXP. 147, FS. 268 VTA. LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL BACHILLER BENITO ALVAREZ DE TOLEDO, PARA QUE VAYA A LOS REINOS DE CASTILLA, EN LA FLOTA ACARGO DEL GENERAL NICOLAS FERNANDEZ DE CORDOVA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1663. VOL. 23, EXP. 148, FS. 269. LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL BACHILLER CRISTOBAL TENORIO DE AGUILAR, PARA QUE VAYA A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 6 1663. VOL. 23, EXP. 149, FS. 269 VTA. LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL BACHILLER PEDRO GOMEZ DE CUESTA, PARA QUE VAYA A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 12 1663. VOL. 23, EXP. 150, FS. 270. LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE LORENZO DE ALVARADO, RELIGIOSO DE LA COMPAÑIA DE JESUS, PARA QUE VAYA A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 13 1663. VOL. 23, EXP. 151, FS. 270. LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE LUIS PIMENTEL DE LA COMPAÑIA DE JESUS, PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO, EN FILIPINAS, PARA QUE VAYA A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 17 DE 1663. VOL. 23, EXP. 152, FS. 270 VTA. LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE FR. MATEO DE LA ASUNCION, PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE SAN GREGORIO DE LAS ISLAS FILIPINAS, PARA QUE VAYA A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 17 1663. VOL. 23, EXP. 153, FS. 270 VTA. LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE FR. ANTONIO DE ARISTOY, PROCURADOR GENERAL Y COMISARIO DE CORTE DE LAS PROVINCIAS DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE SE EMBARQUE RUMBO A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 23 DE 1663. VOL. 23, EXP. 154, FS. 271. LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE FR. ESTEBAN BENITEZ, RELIGIOSO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA QUE VAYA A LA HABANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 23, EXP. 155, FS. 271. LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL BACHILLER PEDRO DE OTALORA, CLERIGO PRESBITERO BENEFICIADO DE SANTA MARIA OZOTEPEC, PARA QUE VAYA A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 6 DE 1663. VOL. 23, EXP. 156, FS. 272. LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE FR. ANTONIO DE VALDES, RELIGIOSO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA QUE VAYA A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 16 DE 1663. VOL. 23, EXP. 157, FS. 272 VTA. LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL LIC. FRANCISCO DE MENDOZA, CLERIGO PRESBITERO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 14 DE 1663. VOL. 23, EXP. 158, FS. 273. LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA A IGNACIO GALINDO Y BALCARZEL, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 18 DE 1663. VOL. 23, EXP. 159, FS. 273. LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE FR. AGUSTIN FRANCO Y A FR. FELIPE DE ARBATAIN, RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, EN LA PROVINCIA DE ZACATECAS, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 24 DE 1663. VOL. 23, EXP. 160, FS. 273 VTA. LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE FR. BERNABE DE VERGARA, RELIGIOSO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 28 DE 1663. VOL. 23, EXP. 161, FS. 274. LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA A LOS PADRES FR. ALONSO DE LA MADRE DE DIOS Y FR. JOSE DE LA MADRE DE DIOS, PARA QUE VAYAN A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 19 DE 1663. VOL. 23, EXP. 162, FS. 274. LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE FR. CRISTOBAL DE ESPUELA, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA QUE VAYA A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 16 DE 1663. VOL. 23, EXP. 163, FS. 274 VTA. LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL LIC. BALTAZAR TOUZEDO DE BRITO, PRESBITERO, PARA QUE VAYA A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 16 DE 1663. VOL. 23, EXP. 164, FS. 275. LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE PEDRO DE PARDO, DE LA COMPAÑIA DE JESUS, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1663. VOL. 23, EXP. 165, FS. 275 VTA. LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE FR. JOSE DE ECHEVARRIA, RELIGIOSO DESCALZO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 30 DE 1664. VOL. 23, EXP. 166, FS. 276. LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA A FR. FRANCISCO PEREZ, RELIGIOSO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1664. VOL. 23, EXP. 167, FS. 276. LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL BACHILLER PEDRO DE ARANA, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 14 DE 1665. VOL. 23, EXP. 168, FS. 276 VTA. LICENCIAS. MILICIAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL CAPITAN JUAN CRISOSTOMO DE ESPINOSA, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 23, EXP. 169, FS. 276 VTA. LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE FR. DIEGO DE ALCOCER, RELIGIOSO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1667. VOL. 23, EXP. 170, FS. 277. LICENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA A BARTOLOME DE ANSALDO Y PERALTA, PARA QUE PUEDA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1666. VOL. 23, EXP. 171, FS. 278. LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE FR. JUAN RAMIREZ, RELIGIOSO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1666. VOL. 23, EXP. 172, FS. 278 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE SE PERMITA IR A ESPAÑA A CUATRO RELIGIOSOS, CARMELITAS DESCALZOS, DE ACUERDO CON LA PETICION QUE HIZO EL PROCURADOR GENERAL DE ESA ORDEN FR. JUAN DE LA ASCENSION AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 23, EXP. 173, FS. 278 VTA. LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA A FR. LUIS VIGIL, RELIGIOSO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 3 DE 1666. VOL. 23, EXP. 174, FS. 279. LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE FR. PEDRO DE CARVAJAL, RELIGIOSO DE LA ORDEN DE NUESTRA SRA. DE LA MERCED, PARA IR A LA ISLA ESPAÑOLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 2 DE 1666. VOL. 23, EXP. 175, FS. 279. RELIGIOSOS. SOBRE LA PETICION DE LIMOSNA PARA LA CONSTRUCCION DEL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1666. VOL. 23, EXP. 176, FS. 279 VTA. LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL BACHILLER FRANCISCO VAZQUEZ, CLERIGO PRESBITERO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 5 DE 1665. VOL. 23, EXP. 177, FS. 280. LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE FR. MANUEL DE LA ENCARNACION, RELIGIOSO DESCALZO DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 20 DE 1666. VOL. 23, EXP. 178, FS. 280 VTA. LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA A FR. MELCHOR DE LA MADRE DE DIOS, RELIGIOSO DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 23 DE 1666. VOL. 23, EXP. 179, FS. 281 VTA. LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA A FR. ANGEL DE JESUS MARIA, CARMELITA DESCALZO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 23, EXP. 180, FS. 281 VTA. LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL LIC. BARTOLOME DE ANSALDO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 13 DE 1668. VOL. 23, EXP. 181, FS. 282. LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE FR. FRANCISCO COLODRO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 23 DE 1668. VOL. 23, EXP. 182, FS. 282 VTA. LICENCIAS. MILICIAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL CAPITAN ANTONIO MUÑOZ DE LEON, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA EN UN BARCO DE LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1665. VOL. 23, EXP. 183, FS. 283. LICENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA A ANTONIO DAVILA, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1665. VOL. 23, EXP. 184, FS. 283 VTA. LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL BACHILLER FRANCISCO DE ZARATE, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1664. VOL. 23, EXP. 185, FS. 284. LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE COMISARIO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, FR. FRANCISCO PEREZ, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1664. VOL. 23, EXP. 186, FS. 284 VTA. LICENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA A TOMAS FRANCISCO DEL CASTILLO MUFRIA, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1665. VOL. 23, EXP. 187, FS. 284 VTA. LICENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN DE ECHANDIA, RESIDENTE EN LA CIUDAD DE MEXICO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 1º DE 1665. VOL. 23, EXP. 188, FS. 286. LICENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA A SEBASTIAN FERNANDEZ, PARA ENBARCARSE EN LA NOA "NUESTRA SRA. DE LA SOLEDAD" PARA EL PUERTO DE SAN CRISTOBAL DE LA HABANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 1º DE 1665. VOL. 23, EXP. 189, FS. 286. LICENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA A DIEGO LOPEZ DE MEDINA, PARA IR A LA HABANA, EN UNA DE LAS FRAGATAS QUE SALEN DE VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 9 DE 1665. VOL. 23, EXP. 190, FS. 286 VTA. LICENCIAS. MILICIAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL CAPITAN FRANCISCO DE INOSTROSA, AL ALFEREZ JOSE DE INOSTROSA Y A UN CRIADO DE ELLOS, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 13 DE 1665. VOL. 23, EXP. 191, FS. 287. LICENCIAS. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA A FR. CRISTOBAL DE SANTA MARIA, RELIGIOSO DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 4 DE 1665. VOL. 23, EXP. 192, FS. 287. LICENCIAS. CAÑA DE AZUCAR. CONCEDIENDO LICENCIA A MARIA DE RIVERA BUENO, PARA SEMBRAR CAÑA DE AZUCAR EN SUS TIERRAS DE YAUTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 18 DE 1667. VOL. 23, EXP. 193, FS. 287 VTA. LICENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL SARGENTO MAYOR, CRISTOBAL DE ISSASI ARNALDO, CAPITAN GENERAL DE LA ISLA DE JAMAICA, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA. FIN DE TOMO 23.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 14 DE 1664. VOL. 24, EXP. 1, FS. 1. COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN. REAL CEDULA, PARA QUE TOME POSESION EL BACHILLER JUAN JIMENEZ DE URREA, DE LOS CARGOS DE CAPELLAN, RECTOR Y MAYORDOMO, DEL REAL COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 16 DE 1664. VOL. 24, EXP. 2, FS. 1 VTA. COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN. NOMBRAMIENTO DE MAESTRO DEL COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN DE MEXICO, PARA EL LIC. DIEGO FERNANDEZ DE LA PAZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 5 DE 1664. VOL. 24, EXP. 3, FS. 2. RELIGIOSOS. IGLESIAS. LICENCIA QUE SE DIO A LOS NATURALES DE ANALCO, JURISDICCION DE VILLA ALTA, OAXACA, PARA CONSTRUIR UNA ERMITA A NUESTRA SRA. DE LOS REMEDIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 5 DE 1664. VOL. 24, EXP. 4, FS. 3. UNIVERSIDAD DE MEXICO. NOMBRAMIENTO DE RECTOR QUE SE DIO AL DR. NICOLAS DEL PUERTO, COMISARIO DE LA SANTA CRUZADA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 19 DE 1664. VOL. 24, EXP. 5, FS. 3 VTA. COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN. SOBRE EL PAGO DE LA MEDIA ANATA, QUE DEBE HACER EL MAESTRO DEL COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN DE MEXICO, LIC. DIEGO FERNANDEZ DE LA PAZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 30 DE 1664. VOL. 24, EXP. 6, FS. 3 VTA. HOSPITALES. INDIOS. NOMBRAMIENTO DE CAPELLAN DEL HOSPITAL REAL DE INDIOS DE MEXICO, QUE SE DIO AL LIC. ANDRES ORTIZ DE ARROYO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1664. VOL. 24, EXP. 7, FS. 5. RELIGIOSOS. PARA QUE A LA ARCHICOFRADIA DE LA SANTISIMA TRINIDAD SE LE CONCEDA UNA CAPILLA QUE SE CONSTRUYO JUNTO A LA IGLESIA PRINCIPAL.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 23 DE 1663. VOL. 24, EXP. 8, FS. 16.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE ACAMIXTLA, PARA EL LIC. JOSE RAMIREZ DE ARELLANO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 24 DE 1664. VOL. 24, EXP. 9, FS. 16 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA DEL SAGRARIO DE LA CATEDRAL DE MEXICO, QUE SE DIO AL BACHILLER DIEGO DE VILLEGAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 27 DE 1664. VOL. 24, EXP. 10, FS. 17.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL PUERTO DE ACAPULCO, A FAVOR DEL DR. CRISTOBAL LOPEZ DE OZUNA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 29 DE 1664. VOL. 24, EXP. 11, FS. 18.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DE HUAMELULA, DEL OBISPADO DE OAXACA, PARA EL PRESBITERO MARCIAL ENRIQUEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 29 DE 1664. VOL. 24, EXP. 12, FS. 18 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DE TEUTILA, DEL OBISPADO DE OAXACA, QUE SE DIO A DIEGO DE ROBLES GODOY.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 29 DE 1664. VOL. 24, EXP. 13, FS. 18 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DE TEPETOTUTLA, EN OAXACA, PARA JOSE CALDERON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1664. VOL. 24, EXP. 14, FS. 19.
UNIVERSIDAD DE MEXICO. NOMBRAMIENTO DE CANCELARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO, PARA EL DR. Y CANONIGO FRANCISCO DE SILIS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1664. VOL. 24, EXP. 15, FS. 20.
RELIGIOSOS. PARA QUE SE CUBRAN LOS SUELDOS DEL DOCTRINERO Y CURA BENEFICIADO DE CADEREYTA Y MINAS DE TLALPUJAHUA, LIC. RODRIGO VAZQUEZ DE MONZON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1664. VOL. 24, EXP. 16, FS. 21.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DE IZUCAR, EN PUEBLA, PARA EL BACHILLER JUAN DE ORTEGA DE LA PAVA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1664. VOL. 24, EXP. 17, FS. 21 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DE TEHUACAN, PARA EL LIC. FRANCISCO FLORES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1664. VOL. 24, EXP. 18, FS. 22 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DE AMOZOC, PARA JUAN ALVAREZ DE MURIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1664. VOL. 24, EXP. 19, FS. 23.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DE HUAMANTLA, A FAVOR DE MIGUEL GUZMAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1664. VOL. 24, EXP. 20, FS. 23 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DE CUZCATLAN, A FAVOR DE ALONSO CORDERO ZAPATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 21 DE 1664. VOL. 24, EXP. 21, FS. 24.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTOS DE CURAS DOCTRINEROS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, EN EL OBISPADO DE MICHOACAN, PARA CINCO RELIGIOSOS QUE AQUI SE MENCIONAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1664. VOL. 24, EXP. 22, FS. 26 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DE ZACAPOAXTLA, PARA IGNACIO DE LEON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1664. VOL. 24, EXP. 23, FS. 27 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DE SILACAYOAPAN PARA JUAN DE NAVARRETE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1664. VOL. 24, EXP. 24, FS. 29.
RELIGIOSOS. PARA QUE EL CURA BENEFICIADO DE TEOTITLAN DEL CAMINO, BACHILLER FERNANDO ZURITA, SE PRESENTE ANTE EL DEAN Y CABILDO DE OAXACA, A RESPONDER DE LAS CAUSAS QUE SE LE HAN FORMADO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1665. VOL. 24, EXP. 25, FS. 34.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DE SANTA MARIA OZOLOTEPEC, EN GUADALAJARA, A FAVOR DE JUAN DE JUAREGUI PENELO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 17 DE 1665. VOL. 24, EXP. 26, FS. 35.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DE SOSOLA, OAXACA, A FAVOR DE JACINTO DE ESCOBAR Y GRIJALVA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 13 DE 1665. VOL. 24, EXP. 27, FS. 36.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DE LA VILLA DE COLIMA, A FAVOR DE PEDRO DE PAZ Y QUIÑONES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 13 DE 1665. VOL. 24, EXP. 28, FS. 36 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DE SEVINA Y NAHUATZEN, DEL OBISPADO DE MICHOACAN, PARA JOSE HURTADO DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 25 DE 1665. VOL. 24, EXP. 29, FS. 37.
UNIVERSIDAD DE MEXICO. ORDENANDO QUE TODOS LOS ESTUDIANTES QUE CURSEN CARRERA, ASI COMO LOS PASANTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA VOTEN EN LA DESIGNACION DEL SUCESOR DEL CATEDRATICO DE VISPERAS DR. JUAN DE MESA, QUE FALLECIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 27 DE 1665. VOL. 24, EXP. 30, FS. 39.
ENCOMIENDAS. RELIGIOSOS. ORDENANDO AL QUE TENGA LA ENCOMIENDA DE DIEGO DE GARNICA, PAGUE AL CURA BENEFICIADO DE CADEREYTA, DIEGO VAZQUEZ DE MONZON, LO QUE SE LE ADEUDARE, POR LA ADMINISTRACION DE LA DOCTRINA CATOLICA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 27 DE 1665. VOL. 24, EXP. 31, FS. 41.
UNIVERSIDAD DE MEXICO. JUBILACION DEL DR. NICOLAS DEL PUERTO, CATEDRATICO DE PRIMA DE CANONES DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 27 DE 1665. VOL. 24, EXP. 32, FS. 43 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL CURA BENEFICIADO DE AMATLAN, EN FAVOR DE JOSE DE CASTRO ALTAMIRANO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 27 DE 1665. VOL. 24, EXP. 33, FS. 44.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL CURA BENEFICIADO DE SAN JUAN OZOLOTEPEC, QUE SE DIO AL BACHILLER ANTONIO DEL PRADO Y MEDRANO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 13 DE 1664. VOL. 24, EXP. 34, FS. 45.
RELIGIOSOS. PARA QUE LOS ALCALDES MAYORES QUE SE MENCIONAN, DEN AL CURA BENEFICIADO DE TAMAZUNCHALE, EL AUXILIO NECESARIO PARA VISITAR LAS IGLESIAS DE LA SIERRA ALTA Y BAJA DE LA HUASTECA. TAMAZUNCHALE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 5 DE 1665. VOL. 24, EXP. 35, FS. 47. CATEDRAL DE MEXICO. ORDENANDO AL DEAN Y CABILDO DE OAXACA, SE CONTINUE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE ESA CIUDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 23 DE 1665. VOL. 24, EXP. 36, FS. 48 VTA.
UNIVERSIDAD DE MEXICO. CONFIRMANDO EL NOMBRAMIENTO DE CATEDRATICOS DE CIRUGIA Y ANATOMIA QUE CONCEDIO EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO, AL DOCTOR JUAN GERMAN VIROZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 24 DE 1665. VOL. 24, EXP. 37, FS. 49.
UNIVERSIDAD DE MEXICO. ORDENANDO QUE SE VAYAN SUPRIMIENDO LAS PLAZAS DE PROTOMEDICOS A MEDIDA QUE SE VAYAN VACANDO, HASTA QUE QUEDEN TRES UNICAMENTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 10 DE 1665. VOL. 24, EXP. 38, FS. 50.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DE LA PARROQUIA DE LA SANTA VERACRUZ DE MEXICO, PARA EL DR. ISIDRO DE SARINAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 19 DE 1665. VOL. 24, EXP. 39, FS. 51 VTA.
RELIGIOSOS. MEMORIALES QUE PRESENTO EL BACHILLER IGNACIO DE SANTA CRUZ ALDANA, QUE FUE PROPUESTO PARA CUBRIR EL BENEFICIO DE TEZICAPAM.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 1º DE 1665. VOL. 24, EXP. 40, FS. 53.
HOSPITALES. NOMBRAMIENTO DE CAPELLAN DEL HOSPITAL DE SAN LAZARO, QUE SE DIO AL PRESBITERO DIEGO PICASO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 22 DE 1665. VOL. 24, EXP. 41, FS. 54. MESADAS ECLESIASTICAS. PARA QUE LOS JUECES Y OFICIALES DE LA REAL CAJA DE ESTA CORTE, COBREN LOS DERECHOS DE LAS MESADAS ECLESIASTICAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 7 DE 1665. VOL. 24, EXP. 42, FS. 55.
UNIVERSIDAD DE MEXICO. ORDENANDO QUE SE PAGUEN \$20.00 DE SU SUELDO, AL CATEDRATICO DE LENGUAS MEXICANAS Y OTOMI, ANTONIO DE TOVAR MOCTEZUMA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 13 DE 1665. VOL. 24, EXP. 43, FS. 57.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DE TEZICAPAM, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO, PARA EL BACHILLER ANDRES DE GUILLES GALINDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 4 DE 1665. VOL. 24, EXP. 44, FS. 58.
RELIGIOSOS. PARA QUE LOS ARZOBISPOS Y DEMAS DIGNIDADES ECLESIASTICAS, NO ADMITAN RENUNCIACIONES DE CURAS BENEFICIADOS Y MINISTROS DE DOCTRINA, SIN DAR LAS CAUSAS QUE INTERVINIEREN PARA ELLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 20 DE 1665. VOL. 24, EXP. 45, FS. 61 VTA.
RELIGIOSOS. PRESENTACION DE LOS BENEFICIADOS AQUI MENCIONADOS, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, DEL STO. EVANGELIO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 23 DE 1665. VOL. 24, EXP. 46, FS. 64.
RELIGIOSOS. REMITIENDO CARTA DEL CABILDO DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO, AL SEÑOR ARZOBISPO DE MEXICO, PARA QUE SE DICTEN LAS DISPOSICIONES NECESARIAS SOBRE LA ADMINISTRACION DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE QUE SE TRATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 21 DE 1665. VOL. 24, EXP. 47, FS. 66.
RELIGIOSOS. ORDENANDO AL OBISPO DE PUEBLA, QUE ENVIE PERSONAS CONOCEDORAS DEL IDIOMA, AL BENEFICIO DE CHOLULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 22 DE 1665. VOL. 24, EXP. 48, FS. 68.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DE TLACUAZITEPEC, PARA EL LIC. ANDRES DE CABRERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 22 DE 1665. VOL. 24, EXP. 49, FS. 69.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DE ACAYUCA, DEL OBISPADO DE OAXACA, A FAVOR DE BALTAZAR DE LORIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 19 DE 1665. VOL. 24, EXP. 50, FS. 70.
UNIVERSIDAD DE MEXICO. PARA QUE EL TENIENTE DE SECRETARIO DEL BACHILLER CRISTOBAL BERNARDO DE LA PLAZA, NO DESPACHE PRUEBAS DE CURSOS, A MENOS QUE LLEVEN CERTIFICACION DE SUS MINISTROS DE HABER CURSADO LA CATEDRA DE PRIMA DE TEOLOGIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 26 DE 1665. VOL. 24, EXP. 51, FS. 71.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE NOPALUCAN, A FAVOR DE PEDRO CAMACHO DE CAMPOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 27 DE 1665. VOL. 24, EXP. 52, FS. 72.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL OLINALA, PARA EUSTAQUIO DE MENDOZA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 27 DE 1665. VOL. 24, EXP. 53, FS. 72 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DE SAN ANTONIO HUATUSCO, A FAVOR DE FRANCISCO RUIZ DE SANTIGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 27 DE 1665. VOL. 24, EXP. 54, FS. 73.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DE CHIETLA, PARA JUAN DE LA PLAZA RIVADENEYRA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 31 DE 1665. VOL. 24, EXP. 55, FS. 74.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DE CHOLULA, A FAVOR DE SEBASTIAN DE TORRES.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1665. VOL. 24, EXP. 56, FS. 75. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DE GUAYOTIPAN, PARA EL BACHILLER LUIS MAROTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1665. VOL. 24, EXP. 57, FS. 75. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DE TLAXCALA, A FAVOR DE JUAN MERINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 2 DE 1665. VOL. 24, EXP. 58, FS. 76 VTA. COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN. NOMBRAMIENTO DE MAESTRO DEL COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN, A FAVOR DE CRISTOBAL RENDON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 26 DE 1665. VOL. 24, EXP. 59, FS. 77. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE NO SE quite de sus puestos a los religiosos que ocupan curatos de planta, en el obispado de OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1665. VOL. 24, EXP. 60, FS. 82. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE SE NOTIFIQUEN AL OBISPO DE PUEBLA, LAS DOS REALES PROVISIONES AQUI INSERTAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 3 DE 1665. VOL. 24, EXP. 61, FS. 85. COLEGIOS. ORDENANDO QUE SE GUARDEN LAS PREEMINENCIAS Y HONRAS A QUE TIENE DERECHO EL DOCTOR ANTONIO DE PERALTA, CATEDRATICO DE PRIMA Y REGENTE DE LOS REALES ESTUDIOS ESTABLECIDOS EN EL COLEGIO DE SAN PEDRO Y SAN JUAN DE LA CIUDAD DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 8 DE 1665. VOL. 24, EXP. 62, FS. 87. PROTOMEDICATO. NOMBRAMIENTO DE SEGUNDO PROTOMEDICATO, DE LA NUEVA ESPAÑA, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA, DOCTOR JERONIMO ORTIZ, POR FALLECIMIENTO DEL DR. SEBASTIAN DE CASTRO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 7 DE 1665. VOL. 24, EXP. 63, FS. 89. RELIGIOSOS. PARA QUE EL OBISPO DE PUEBLA, RESIDA EN UN LUGAR DE SU DIOCESIS, QUE SEA EL MAS RETIRADO DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 7 DE 1665. VOL. 24, EXP. 64, FS. 90. RELIGIOSOS. PARA QUE EL OBISPO DE PUEBLA, CUMPLA LAS REALES PROVISIONES QUE SE CITAN EN ESTE EXPEDIENTE, SOBRE LA DEVOLUCION DE LA NOMINA DE CHOLULA Y QUE NO SE ADMITAN RENUNCIAS DE CURAS PROPIETARIOS, SIN QUE SE EXPRESEN LAS CAUSAS QUE TUVIERON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 1º DE 1665. VOL. 24, EXP. 65, FS. 91 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO AL OBISPO DE PUEBLA, PONGA EDICTOS PROPONIENDO A TRES PERSONAS, PARA OCUPAR LA CAPELLANIA DEL CURATO DEL CERRO GORDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 19 DE 1665. VOL. 24, EXP. 66, FS. 96. UNIVERSIDAD DE MEXICO. JUBILACION DEL CATEDRATICO DE VISPERAS DE CANONES, DOCTOR JUAN OSORIO DE HERRERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 22 DE 1665. VOL. 24, EXP. 67, FS. 99. RELIGIOSOS. DUPLICADO DEL EXPEDIENTE 64, SOBRE LA DEVOLUCION DE LA NOMINA DE CHOLULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 24 DE 1665. VOL. 24, EXP. 68, FS. 100. UNIVERSIDAD DE MEXICO. DISPENSANDO EL TIEMPO QUE LE FALTA PARA GRADURASE AL BACHILLER ALONSO MENENDEZ, EN LA FACULTAD DE CANONES Y LEYES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 23 DE 1666. VOL. 24, EXP. 69, FS. 101. UNIVERSIDAD DE MEXICO. DISPENSANDO EL TIEMPO QUE LE FALTA PARA GRADURASE AL BACHILLER DIEGO VELAZQUEZ, EN LA FACULTAD DE CANONES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 6 DE 1666. VOL. 24, EXP. 70, FS. 102. UNIVERSIDAD DE MEXICO. ORDENANDO AL RECTOR Y CONCILIARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO, QUE EN LA CONVOCATORIA PARA ELECCIONES CON OBJETO DE NOMBRAR NUEVO RECTOR, SE TOMEN EN CUENTA LAS DIFERENTES ORDENES RELIGIOSAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 6 DE 1665. VOL. 24, EXP. 71, FS. 104. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS PRELADOS Y MINISTROS ECLESIASTICOS, QUE PIDAN LIMOSNA POR CUATRO AÑOS, CON OBJETO DE CANONIZAR A JUANA DE LA CRUZ. (SOR JUANA).

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 13 DE 1665. VOL. 24, EXP. 72, FS. 106.
IGLESIAS. CONCEDIENDO LICENCIA PARA CONSTRUIR UNA ERMITA DEDICADA A LA VIRGEN DE GUADALUPE, EN EL PUEBLO DE SAN JUAN DE LOS CUES, EN OAXACA, LUGAR EN QUE LOS INDIGENAS ADORAN A SUS IDOLOS. OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 23 DE 1666. VOL. 24, EXP. 73, FS. 107.
RELIGIOSOS. PIDIENDO AL OBISPO DE PUEBLA, HAGA PROPOSICIONES PARA CUBRIR LA VACANTE DEL CURATO Y CAPELLANIA DE CHOLULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 25 DE 1666. VOL. 24, EXP. 74, FS. 110.
UNIVERSIDAD DE MEXICO. CONCEDIENDO AL PADRE Y MAESTRO JUAN DE HERRERA, QUE VUELVA A OCUPAR SU PUESTO DE CATEDRATICO DE PRIMA DE TEOLOGIA EN LA UNIVERSIDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 15 DE 1666. VOL. 24, EXP. 75, FS. 114.
REGIDORES. ORDENANDO AL PROVVISOR Y VICARIO DEL ARZOBISPADO DE MEXICO, AYUDE PARA QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LA REAL Cedula A QUE ESTE EXPEDIENTE SE REFIERE Y NO PERMITA QUE EL REGIDOR DE MEXICO, ANTONIO DE MONROY SE ESCONDA EN LUGAR INMUNE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 5 DE 1666. VOL. 24, EXP. 76, FS. 116.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DE ESPAÑOLES, EN CHOLULA A FAVOR DE LORENZO FERNANDEZ DE ARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 29 DE 1666. VOL. 24, EXP. 77, FS. 116 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DE TZONTECOMATLAN, A FAVOR DE PEDRO DE ESCALONA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 20 DE 1666. VOL. 24, EXP. 78, FS. 118.
RELIGIOSOS. ACEPTANDO LA RENUNCIA QUE PRESENTO FR. JOSE ENRIQUEZ, COMO DOCTRINERO DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE SAN JUAN TEOTIHUACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 8 DE 1666. VOL. 24, EXP. 79, FS. 118 VTA.
RELIGIOSOS. ACEPTANDO LA RENUNCIA QUE PRESENTO FR. ANTONIO DE VELASCO, RELIGIOSO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, DOCTRINERO DE JIUTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 8 DE 1666. VOL. 24, EXP. 80, FS. 119.
RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL DR. JUAN GARCIA DE PALACIOS, CANONIGO DOCTORAL DE LA IGLESIA DE PUEBLA, PARA VENIR A LA CIUDAD DE MEXICO, A TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON EL CABILDO DE AQUELLA DIOCESIS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 12 DE 1666. VOL. 24, EXP. 81, FS. 120.
RELIGIOSOS. DUPLICADO DE UN MANDAMIENTO QUE SE DIO A FR. JUAN CRISTO, RELIGIOSO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA QUE CON LAS LIMOSNAS QUE COBRE, CONSTRUYA LA CUPULA DE LA IGLESIA DE SAN ANDRES DE CHOLULA. CHOLULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 14 DE 1666. VOL. 24, EXP. 82, FS. 120.
RELIGIOSOS. ACEPTANDO LA RENUNCIA QUE PRESENTO EL LIC. FRANCISCO PEREZ, BENEFICIADO DE PETATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 4 DE 1666. VOL. 24, EXP. 83, FS. 121.
RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE EL LIC. FRANCISCO FLORES DE VALDEZ, VERIFIQUE HABER SERVIDO CUATRO AÑOS, EL CURATO DE SAN JUAN DE ULUA, PARA EL PAGO DE SU SUELDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 1º DE 1666. VOL. 24, EXP. 84, FS. 122.
RELIGIOSOS. OBISPO DE PUEBLA. PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA REAL Cedula DE DOCE DE JUNIO DE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO, SALGA EL OBISPO DE PUEBLA, DE LA CIUDAD COMO ESTABA PREVENIDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 23 DE 1667. VOL. 24, EXP. 85, FS. 134 VTA.
INDIOS. COLEGIO DE SANTIAGO TLALTELOLCO. NOMBRANDO AL SINDICO DEL COLEGIO DE NATURALES DE SANTIAGO TLALTELOLCO, COMO PROCURADOR Y ADMINISTRADOR DE SUS RENTAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 27 DE 1667. VOL. 24, EXP. 86, FS. 135 VTA.
RELIGIOSOS. COLEGIOS. NOMBRAMIENTO DEL CONTADOR FLORIAN REY DE ALARCON, PARA QUE TOME CUENTAS AL PADRE FRAY GABRIEL BAUTISTA, POR EL TIEMPO QUE FUE ADMINISTRADOR DE RENTA DEL COLEGIO DE NATURALES DE SANTIAGO TLALTELOLCO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO DE 1666. VOL. 24, EXP. 87, FS. 136.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURAS BENEFICIADOS DE CUAUTITLAN, SAN JUAN TEOTIHUACAN Y JIUTEPEC, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, A LOS RELIGIOSOS QUE AQUI SE CITAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 23 DE 1666. VOL. 24, EXP. 88, FS. 137 VTA.
RELIGIOSOS. PIDIENDO AL PADRE PROVINCIAL DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, PROCEDA A LA AVERIGUACION Y SUSTANCIACION DE LOS CASOS CONTENIDOS EN LA RELACION DE CARLOS DE LODOZA Y ANDUEZA, CORREGIDOR DE CUITZEO DE LA LAGUNA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1666. VOL. 24, EXP. 89, FS. 139.
RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL MAYORDOMO Y DIPUTADOS DE LA COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA NIEVES, EN OAXACA, PARA UTILIZAR A LOS NEGROS DE ELLA, EN LA CONSTRUCCION DE UNA ERMITA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 1666. VOL. 24, EXP. 90, FS. 139 VTA.
RELIGIOSOS. ACEPTANDO LA RENUNCIA QUE PRESENTO EL PADRE FR. JUAN DE MAYORGA DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, COMO MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO TECOMIC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 31 DE 1666. VOL. 24, EXP. 91, FS. 140.
UNIVERSIDAD DE MEXICO. PARA QUE SE SEÑALE LA HORA EN QUE SE PUEDE DAR LECTURA DE LA CATEDRA DE ESCOTO, EN LA UNIVERSIDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 21 DE 1666. VOL. 24, EXP. 92, FS. 141.
RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA A LOS IMPRESORES DE LA CIUDAD DE MEXICO, IMPRIMIR EL CUESTIONARIO, PARA EL EXAMEN DE LOS NOVICIOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 30 DE 1666. VOL. 24, EXP. 93, FS. 142. HONRAS FUNEBRES. FELIPE IV. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE QUERETARO, CAPITAN Y SARGENTO MAYOR, CRISTOBAL DE LA MOTA OSORIO, DICTE LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA LAS HONRAS FUNEBRES EN HONOR DE S.M. FELIPE IV DE ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1666. VOL. 24, EXP. 94, FS. 146.
RELIGIOSOS. OBISPO DE PUEBLA. ORDENANDO AL OBISPO DE PUEBLA, CUMPLA LA REAL PROVISION QUE TRATA DE SU SALIDA DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1666. VOL. 24, EXP. 95, FS. 148 VTA.
RELIGIOSOS. LIBROS. COMISION QUE SE DIO A ANTONIO DE PARALTA, CANONIGO DE LA CATADRAL DE PUEBLA, PARA QUE REVISE Y CORRIJA LAS OBRAS PUBLICADAS POR INES VAZQUEZ INFANTE EN ESA CIUDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1666. VOL. 24, EXP. 96, FS. 149.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DE LA VILLA DE CARRION , VALLE DE ATLIXCO, PARA EL PADRE RAFAEL DE LIZAGA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1666. VOL. 24, EXP. 97, FS. 151.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CUATRO RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, DEL OBISPADO DE GUADALAJARA, PARA OCUPAR CURATOS BENEFICIADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 4 DE 1667. VOL. 24, EXP. 98, FS. 153.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DE IRAPUATO, PARA EL PADRE JOSE HURTADO DE COSTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 4 DE 1667. VOL. 24, EXP. 99, FS. 153 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DE LA VILLA DE ZAMORA, PARA EL PADRE DIEGO DE AGUILERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 11 DE 1667. VOL. 24, EXP. 100, FS. 154.
RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA A LOS RELIGIOSOS DE LA PROVINCIA DE SAN NICOLAS DE MICHOACAN, PARA CELEBRAR EL CAPITULO PROVINCIAL DE SAN AGUSTIN, EN UNO DE LOS CONVENTOS DE CUITZEO O YURIRAPUNDARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 9 DE 1667. VOL. 24, EXP. 101, FS. 154 VTA.
REALES ORDENES. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE S.M. ANTE QUIENES PRESENTE SUS CARTAS EL LIC. MIGUEL DE BARCENA BALMACEDA, LAS HAGA CUMPLIR.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 14 DE 1667. VOL. 24, EXP. 102, FS. 155.
UNIVERSIDAD DE MEXICO. CONCEDIENDO DISPENSA DE TIEMPO COMO PASANTE DE LA FACULTAD DE
CANONES DE MEXICO, PARA OBTENER LOS GRADOS DE LICENCIADO Y DOCTOR, A JOSE HERRERA Y
TEJIL, POR HABER HECHO UN DONATIVO DE \$1,600.00 A LA UNIVERSIDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 30 DE 1667. VOL. 24, EXP. 103, FS. 156.
RELIGIOSOS. ORDENANDO AL PADRE PROVINCIAL DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO DE LA
PROVINCIA DE SANTIAGO, FRAY LUIS DE ORDUÑA, SE ABSTENGA DE INTERVENIR EN LA ELECCION DE
SU SUCESOR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 8 DE 1667. VOL. 24, EXP. 104, FS. 156 VTA.
RELIGIOSOS. PIDIENDO AL PADRE PRIOR DEL CONVENTO REAL DE SANTO DOMINGO, DE LA CIUDAD
DE MEXICO, HAGA CUMPLIR LO RELATIVO AL CAPITULO PROVINCIAL QUE SE DEBE CELEBRAR, ASI
COMO TAMBIEN LO QUE SE NOTIFICO AL PROVINCIAL FR. LUIS DE ORDUÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 25 DE 1667. VOL. 24, EXP. 105, FS. 157.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DE LA ISLA DE JAMAICA, PARA EL LIC. JUAN
MUÑOZ, CLERIGO PRESBITERO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 2 DE 1670. VOL. 24, EXP. 106, FS. 158.
CATEDRAL DE MORELIA. CONTRIBUCION DE S.M., PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE
VALLADOLID, MICHOACAN. MICH.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 2 DE 1670. VOL. 24, EXP. 107, FS. 165.
CATEDRAL DE MORELIA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ZAPOTLAN, PARA LA CONSTRUCCION
DE LA CATEDRAL DE VALLADOLID. MICH.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1670. VOL. 24, EXP. 108, FS. 165 VTA.
CATEDRAL DE MORELIA. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, QUE PREGONE LOS
EMPLEOS DE SUPERINTENDENTE Y MAYORDOMO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL
DE VALLADOLID, MICH. MICH.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 10 DE 1665. VOL. 24, EXP. 109, FS. 168.
CATEDRAL DE MORELIA. CONTRIBUCION DE S.M., CORRESPONDIENTE AL AÑO 1664, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE VALLADOLID, MICH. MICH.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1665. VOL. 24, EXP. 110, FS. 174.
CATEDRAL DE MORELIA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN Y
PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE VALLADOLID. MICH.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1665. VOL. 24, EXP. 111, FS. 176 VTA.
CATEDRAL DE MORELIA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JACONA Y PUEBLOS DE SU
JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE VALLADOLID, MICH. MICH.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1665. VOL. 24, EXP. 112, FS. 177.
CATEDRAL DE MORELIA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TANCITARO Y PUEBLOS DE SU
JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MORELIA MICH. MICH.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1665. VOL. 24, EXP. 113, FS. 178.
CATEDRAL DE MORELIA. CONTRIBUCION DE LOS ENCOMENDEROS DE TLALPUJAHUA Y PUEBLOS DE SU
JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE VALLADOLID, MICH. MICH.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1665. VOL. 24, EXP. 114, FS. 178 VTA.
CATEDRAL DE MORELIA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CELAYA Y PUEBLOS DE SU
JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE VALLADOLID, MICH. MICH.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1665. VOL. 24, EXP. 115, FS. 179.
CATEDRAL DE MORELIA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TAJIMAROA Y PUEBLOS DE SU
JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MORELIA (VALLADOLID), MICH. MICH.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1665. VOL. 24, EXP. 116, FS. 179.
CATEDRAL DE MORELIA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JIQUILPAN Y PUEBLOS DE SU
JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE VALLADOLID, MICH. MICH.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 10 DE 1665. VOL. 24, EXP. 117, FS. 179 VTA. CATEDRAL DE MORELIA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE COLIMA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MORELIA VALLADOLID, MICH. MICH.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 10 DE 1665. VOL. 24, EXP. 118, FS. 182. CATEDRAL DE MORELIA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SAYULA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE VALLADOLID, MICH. MICH.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 10 DE 1665. VOL. 24, EXP. 119, FS. 182 VTA. CATEDRAL DE MORELIA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TETELA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE VALLADOLID, MICH. MICH.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1665. VOL. 24, EXP. 120, FS. 184. CATEDRAL DE MORELIA. ORDENANDO A LA PERSONA ENCARGADA DE COBRAR LAS CONTRIBUCIONES DE LOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MORELIA, NO LOS APREMIE EN TANTO SE RESUELVE UNA PETICION QUE ELLOS PRESENTARON. MICH.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 27 DE 1665. VOL. 24, EXP. 121, FS. 184 VTA. CATEDRAL DE MORELIA. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE VALLADOLID Y DEMAS JUSTICIAS DE S.M., ACTIVEN LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE ESA CIUDAD. MICH.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 27 DE 1665. VOL. 24, EXP. 122, FS. 185. CATEDRAL DE MORELIA. ORDENANDO QUE AL MAESTRO MAYOR Y AL ESCRIBANO DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE VALLADOLID, SE LES LIQUIDEN SUS SUELDOS. MICH.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 27 DE 1665. VOL. 24, EXP. 123, FS. 186. CATEDRAL DE MORELIA. ORDENANDO QUE SE CUMPLA CON LA REAL Cedula, POR LA CUAL SE SEÑALO LA COOPERACION DE TRES MIL PESOS ANUALES A S.M., PARA LA CONSTRUCCION DE ESA CATEDRAL. MICH.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 17 DE 1665. VOL. 24, EXP. 124, FS. 187. CATEDRAL DE MORELIA. ORDENANDO A LA PERSONA QUE TUVO A SU CARGO LOS EFECTOS RELATIVOS A LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE VALLADOLID, ENTREGUE AL CONTADOR FRANCISCO DE CORDOBA, \$225.00. MICH.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1665. VOL. 24, EXP. 125, FS. 188. CATEDRAL DE MORELIA. NOMBRAMIENTO DEL DOCTOR DIEGO VELAZQUEZ DE VALENCIA, COMO OBRERO MAYOR, TESORERO Y PAGADOR DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE VALLADOLID. MICH.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 8 DE 1665. VOL. 24, EXP. 126, FS. 189. CATEDRAL DE MORELIA. SUPLICANDO AL OBISPO, DEAN Y CABILDO DE LA CATEDRAL DE VALLADOLID, LA ENTREGA DE DIVERSAS CANTIDADES DESTINADAS A LA CONSTRUCCION DE ESA IGLESIA. MICH.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 21 DE 1665. VOL. 24, EXP. 127, FS. 194 VTA. CATEDRAL DE MORELIA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TETELA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MORELIA. MICH.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1665. VOL. 24, EXP. 128, FS. 196. CATEDRAL DE MORELIA. APROBACION DE NOMBRAMIENTO HECHO EN EL DOCTOR DIEGO VELAZQUEZ DE VALENCIA, COMO MAYORDOMO Y SUPERINTENDENTE DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE VALLADOLID, MICH. MICH.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 1665. VOL. 24, EXP. 129, FS. 197. CATEDRAL DE MORELIA. ORDENANDO QUE MARTIN LOPEZ, PAGUE A JOSE RAMIREZ DE LEON, LOS \$60.00 QUE LE DEBE POR UNA COMISION QUE LE ENCOMENDO EN LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE VALLADOLID, MICH. MICH.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1665. VOL. 24, EXP. 130, FS. 197 VTA. CATEDRAL DE MICHOACAN. ORDENANDO A CRISTOBAL DE ESTRADA Y AGUILA, QUE PAGUE AL DR. JUAN DE MAGAÑA, LA CANTIDAD DE \$660.00, QUE DEPOSITO PARA EL DESEMPEÑO DE UNA COMISION EN LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE VALLADOLID, MICH. MICH.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1665. VOL. 24, EXP. 131, FS. 198 VTA. CATEDRAL DE MORELIA. ORDENANDO AL CAPITAN ALEJANDRO ALVAREZ DE LA CADENA, QUE FUE ALCALDE MAYOR DE CELAYA, QUE NO ABANDONE ESA CIUDAD, SIN ANTES LIQUIDAR SU CUENTA, RELATIVA A LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE VALLADOLID, MICH. MICH.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 20 DE 1665. VOL. 24, EXP. 132, FS. 199 VTA. CATEDRAL DE MORELIA. SOBRE LAS CUENTAS ENCOMENDADAS A LOS DOCTORES, JUAN DE MAGAÑA Y DIEGO VELAZQUEZ DE VALENCIA SUPERINTENDENTE DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MORELIA, MICH. MICH.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 24 DE 1665. VOL. 24, EXP. 133, FS. 201. CATEDRAL DE MORELIA. PIDIENDO AL OBISPO, DEAN Y CABILDO DE MICHOACAN, ACUDAN CON LAS CANTIDADES QUE SE LES SEÑALO PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE VALLADOLID, DE ESTA PROVINCIA. MICH.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1665. VOL. 24, EXP. 134, FS. 205. CATEDRAL DE MORELIA. LIBERANDO DEL PAGO DE LA CONTRIBUCCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MORELIA, AL CAPITAN ALEJANDRO ALVAREZ. MICH.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1665. VOL. 24, EXP. 135, FS. 206. CATEDRAL DE MORELIA. FACULTANDO AL DR. DIEGO VELAZQUEZ DE LA CADENA, SUPERINTENDENTE DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE VALLADOLID, PARA DESIGNAR PERSONA, QUE VAYA A COBRAR AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, LA CONTRIBUCION PARA ESA OBRA. MICH.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1665. VOL. 24, EXP. 136, FS. 208. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO JUAN VARONA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE YAHUALICA. YAHUALICA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 25 DE 1666. VOL. 24, EXP. 137, FS. 209. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO ANDRES PINATELI, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC. SAN CRISTOBAL ECATEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 5 DE 1666. VOL. 24, EXP. 138, FS. 209 VTA. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO ANTONIO DE SALAZAR, COMO CORREGIDOR DEL PUEBLO DE TULA. TULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 4 DE 1666. VOL. 24, EXP. 139, FS. 209 VTA. CORREGIDORES. ORDENANDO QUE JOSE DE GUENDULAIN, NOMBRADO CORREGIDOR DE MACUILZOCHIL, OAXACA, PRESENTE JURAMENTO, ANTE EL ALCALDE ORDINARIO MAS ANTIGUO DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA. MACUILZOCHIL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 17 DE 1666. VOL. 24, EXP. 140, FS. 210 VTA. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO NICOLAS DE BARRERA, NOMBRADO CORREGIDOR DE MEXICALZINGO. MEXICALZINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 9 DE 1666. VOL. 24, EXP. 141, FS. 211. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO JOSE ROLDAN, NOMBRADO CORREGIDOR DE JIQUILPAN. JIQUILPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 4 DE 1666. VOL. 24, EXP. 142, FS. 211 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO JOSE DE JASO PONSE DE LEON, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE GUADALCAZAR. MINAS DE GUADALCAZAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 3 DE 1666. VOL. 24, EXP. 143, FS. 212. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO JUAN MARTINEZ GRAFO, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE COALCOMAN Y MOTINES. COALCOMAN Y MOTINES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 23 DE 1666. VOL. 24, EXP. 144, FS. 212 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO JERONIMO DE CALATAYUD, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE PAPANTLAN. PAPANTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 21 DE 1666. VOL. 24, EXP. 145, FS. 213. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO EL CAPITAN NICOLAS RICHARTE CARNERO, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPAN. IXMIQUILPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 9 DE 1666. VOL. 24, EXP. 146, FS. 213 VTA. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO BALTAZAR GIRON DE TEJEDA, CORREGIDOR DE TINGÜINDIN. TINGÜINDIN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1666. VOL. 24, EXP. 147, FS. 214. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO MARTIN DE PERALTA Y MAULEON, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE ORIZABA. ORIZABA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1666. VOL. 24, EXP. 148, FS. 214 VTA. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO NICOLAS TELLEZ SICICILIANO, COMO CORREGIDOR DE ZEMPOALA. ZEMPOALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1666. VOL. 24, EXP. 149, FS. 215. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO ANDRES TREJO CARBAJAL, COMO ALCALDE MAYOR DE TULANCINGO. TULANCINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1666. VOL. 24, EXP. 150, FS. 215 VTA. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO ANTONIO DE MONTOYA, COMO CORREGIDOR DE HUEJOTZINGO. HUEJOTZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1666. VOL. 24, EXP. 151, FS. 216. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO JUAN GUZMAN DE BOCANEGRA, COMO CORREGIDOR DE TILANTONGO. TILANTONGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1666. VOL. 24, EXP. 152, FS. 216 VTA. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO SALVADOR DE CAREAGA, EN NOMBRE Y POR PODER DE FRANCISCO GONZALES DEGOLLADO, NOMBRADO CORREGIDOR DEL PARTIDO DE LOS PEÑALES. LOS PEÑALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1666. VOL. 24, EXP. 153, FS. 217. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO EL CAPITAN FRANCISCO ANTONIO DE MEDINA PICAZO, COMO ALCALDE MAYOR DE TEOTZACOALCO. TEOTZACOALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1666. VOL. 24, EXP. 154, FS. 217 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO ANDRES DE ESTRADA, COMO ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE GUANAJUATO. GUANAJUATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 1666. VOL. 24, EXP. 155, FS. 218. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO DIEGO CANO MOCTEZUMA, COMO ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO. TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1666. VOL. 24, EXP. 156, FS. 218 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO EL CAPITAN JUAN DE SIERRA, COMO ALCALDE MAYOR DE JUXTLAHUACA. JUXTLAHUACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1666. VOL. 24, EXP. 157, FS. 219. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO GERBACIO CARRILLO, COMO ALCALDE MAYOR DE JICAYAN. JICAYAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1666. VOL. 24, EXP. 158, FS. 219 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO ALONSO DE SEGURA Y MONROY, COMO ALCALDE MAYOR DE JALACINGO. JALACINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1666. VOL. 24, EXP. 159, FS. 220. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO FERNANDO DE VALDES, COMO ALCALDE MAYOR DE JALAPA. JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1666. VOL. 24, EXP. 160, FS. 220 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO ANTONIO RAMIREZ DE ARELLANO, COMO ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN. TEHUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1666. VOL. 24, EXP. 161, FS. 221. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO ANTONIO GALLO DE ESCALADA, COMO ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN. CUAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1666. VOL. 24, EXP. 162, FS. 221 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO AMARO VELAZQUEZ DE LA CUEVA, COMO ALCALDE MAYOR DE SAN ANTONIO HUATUSCO. HUATUSCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1667. VOL. 24, EXP. 163, FS. 222. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO JUAN FERNANDEZ DE LA VEGA, A NOMBRE Y POR PODER DE NICOLAS JAUREGUI, COMO ALCALDE MAYOR DE HUAJOLOTITLAN. HUAJOLOTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 13 DE 1667. VOL. 24, EXP. 164, FS. 222 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO EL CAPITAN DIEGO GODINEZ, COMO ALCALDE MAYOR DE TIXTLA. TIXTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1667. VOL. 24, EXP. 165, FS. 223. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO JUAN BAUTISTA DE AGUIRRE, COMO ALCALDE MAYOR DE TLAYACAPAN. TLAYACAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1667. VOL. 24, EXP. 166, FS. 223 VTA. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO ALONSO DE HITA, COMO CORREGIDOR DE SAN JUAN TEOTIHUACAN. SAN JUAN TEOTIHUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 22 DE 1667. VOL. 24, EXP. 167, FS. 224. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO DOMINGO PALACIO FAEZ, COMO ALCALDE MAYOR DE LA ANTIGUA VERACRUZ. VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1667. VOL. 24, EXP. 168, FS. 224 VTA. JURAMENTO QUE HIZO EL CAPITAN FERNANDO SUAREZ DE SOUZA, PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO DE GOBERNACION EN LA PROVINCIA DE CHALCO. CHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 18 DE 1668. VOL. 24, EXP. 169, FS. 225. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO ANTONIO DAVILA, COMO CORREGIDOR DE IGUALAPA. IGUALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1667. VOL. 24, EXP. 170, FS. 225 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO FRANCISCO DE GAMARRA, COMO ALCALDE MAYOR DE TASCO. TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 17 DE 1667. VOL. 24, EXP. 171, FS. 226. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO EL CAPITAN JUAN DE CABREÑAS, EN NOMBRE Y POR PODER DE DIEGO ROMERO DE PRADA, COMO CORREGIDOR DE IXTEPEJI. IXTEPEJI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 19 DE 1667. VOL. 24, EXP. 172, FS. 226 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO ALONSO MARTIN DE LANGARA, COMO ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LOS VALLES. VILLA DE LOS VALLES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1667. VOL. 24, EXP. 173, FS. 227. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO LOPE DE SOSA Y CASTILLA, COMO ALCALDE MAYOR DE METZTITLAN. METZTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1667. VOL. 24, EXP. 174, FS. 227 VTA. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO FELIPE DE LEDESMAS, COMO CORREGIDOR DE CHINANTLA. CHINANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1667. VOL. 24, EXP. 175, FS. 228. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO JERONIMO DE ARNALDE, COMO ALCALDE MAYOR DE CHINANTLA. CHINANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 29 DE 1667. VOL. 24, EXP. 176, FS. 228 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO MATEO RAMIREZ DE CASTRO, COMO ALCALDE MAYOR DE HUAYACOCOTLA. HUAYACOCOTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 7 DE 1667. VOL. 24, EXP. 177, FS. 229. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO FELIPE CONRADO DE CLERA, COMO ALCALDE MAYOR DE HUAJUAPAN. HUAJUAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 14 DE 1667. VOL. 24, EXP. 178, FS. 229 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO MARTIN DE IRIARTE, COMO ALCALDE MAYOR DE
TETEPANGO. TETEPANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1667. VOL. 24, EXP. 179, FS. 230.
CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO ANTONIO DE MENDIETA, COMO CORREGIDOR DEL PARTIDO
DE HUEJUTLA. HUEJUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 22 DE 1667. VOL. 24, EXP. 180, FS. 230 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO ANTONIO DE LA CERDA Y GRANADA, COMO ALCALDE
MAYOR DE TONALA Y SILACAYOAPAN. TONALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 16 DE 1667. VOL. 24, EXP. 181, FS. 231.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO MARTIN DE IRIRARTE, COMO ALCALDE MAYOR DE
HUATLATLAHUCA. HUATLATLAHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 28 DE 1667. VOL. 24, EXP. 182, FS. 231 VTA.
CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO FELIPE DE AVILA Y LEON, COMO CORREGIDOR DEL PARTIDO
DE HUEYPOXTLA. HUEYPOXTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 20 DE 1667. VOL. 24, EXP. 183, FS. 232.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO JOSE DE CASTAÑEDA, COMO ALCALDEMAYOR DE
PACHUCA. PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 27 DE 1667. VOL. 24, EXP. 184, FS. 232 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO EL CAPITAN JOSE DE ANDRADA, COMO ALCALDE MAYOR
DE ZIMAPAN. ZIMAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 17 DE 1667. VOL. 24, EXP. 185, FS. 233.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO MIGUEL PEREZ, COMO ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE
TEOTLALCO. TEOTLALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 21 DE 1667. VOL. 24, EXP. 186, FS. 233 VTA.
CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO JUAN DE CONTRERAS, COMO CORREGIDOR DE TEOTITLAN.
TEOTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 3 DE 1667. VOL. 24, EXP. 187, FS. 234.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO JOSE LOPEZ DE MEDINA, COMO ALCALDE MAYOR DE LA
VILLA "NOMBRE DE DIOS". VILLA DEL NOMBRE DE DIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1667. VOL. 24, EXP. 188, FS. 234 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO ONOFRE DE MEZA, COMO ALCALDE MAYOR DE ITZATLAN.
ITZATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1667. VOL. 24, EXP. 189, FS. 235.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO DON CRISTOBAL SALDIVAR Y CASTILLA, COMO ALCALDE
MAYOR DE VALLADOLID, MICHOACAN. VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 3 DE 1667. VOL. 24, EXP. 190, FS. 235 VTA.
CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO DOMINGO DE GARAY, COMO CORREGIDOR DE CHINANTLA.
CHINANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 4 DE 1667. VOL. 24, EXP. 191, FS. 236.
CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO FRANCISCO LLANELAJO, COMO CORREGIDOR DE TEUTITLAN
DEL CAMINO. TEUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 10 DE 1667. VOL. 24, EXP. 192, FS. 236 VTA.
CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO NICOLAS DE SALAZAR Y MONROY, COMO CORREGIDOR DE
IXMIQUILPAN. IXMIQUILPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 28 DE 1667. VOL. 24, EXP. 193, FS. 237.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO PEDRO GOÑI Y PERALTA, COMO ALCALDE MAYOR DE
MALINALCO. MALINALCO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 2 DE 1667. VOL. 24, EXP. 194, FS. 237 VTA. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO JUAN ALTAMIRANO DE ESTRADA, COMO CORREGIDOR DE XOCHIMILCO O TUCHIMILCO. XOCHIMILCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 27 DE 1667. VOL. 24, EXP. 195, FS. 238. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO FRANCISCO DE BERCOSA Y LODEÑA, COMO ALCALDE MAYOR DE TULA. TULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1667. VOL. 24, EXP. 196, FS. 238 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO ALONSO ALVAREZ DE ESILA, ALCALDE MAYOR DE CHIETLA. CHIETLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1667. VOL. 24, EXP. 197, FS. 239. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO HERMENEGILDO DE VARGAS, COMO ALCALDE MAYOR DE CHIAUTLA DE LA SAL. CHIAUTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1667. VOL. 24, EXP. 198, FS. 239 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO JACINTO PEREZ LADRON DE GUEVARA, COMO ALCALDE MAYOR DE TEHUANTEPEC. TEHUANTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1667. VOL. 24, EXP. 199, FS. 240. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO PEDRO MORENO, COMO CORREGIDOR DE HUATLATLAHUCA. HUATLATLAHUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1667. VOL. 24, EXP. 200, FS. 240 VTA. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO JUAN AYALA Y ALVARADO, COMO CORREGIDOR DE TETELA DEL VOLCAN. TETELA DEL VOLCAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 24 DE 1667. VOL. 24, EXP. 201, FS. 241. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO LUIS HERNANDEZ DE LA TORRE, COMO ALCALDE MAYOR DE HUAXPALTEPEC. HUAXPALTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 25 DE 1668. VOL. 24, EXP. 202, FS. 242. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO NICOLAS DE CASTAÑEDA VILLASEÑOR, COMO ALCALDE MAYOR DE YAHUALULCO. YAHUALULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 28 DE 1668. VOL. 24, EXP. 203, FS. 242 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO CARLOS DE SAMANO SALAMANCA, COMO ALCALDE MAYOR DE CELAYA. CELAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 16 DE 1668. VOL. 24, EXP. 204, FS. 242 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO ANTONIO ARELLANO, COMO ALCALDE MAYOR DE MIAHUATLAN. MIAHUATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 10 DE 1668. VOL. 24, EXP. 205, FS. 243. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO JUAN DE ELIZONDO, COMO ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE SAN MIGUEL Y SAN FELIPE. VILLA DE SAN MIGUEL Y SAN FELIPE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 13 DE 1668. VOL. 24, EXP. 206, FS. 243. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO LEON DALZA EN NOMBRE Y POR PODER DE MIGUEL DE BARBERENA, COMO ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE GUADALCAZAR. GUADALCAZAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 11 DE 1668. VOL. 24, EXP. 207, FS. 243 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO JUAN DE NUÑEZ CEDEÑO, COMO ALCALDE MAYOR DE OCTUCA. OCTUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 18 DE 1668. VOL. 24, EXP. 208, FS. 243 VTA. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO ANTONIO DE TAPIA Y SOSA, COMO CORREGIDOR DE ATITALAQUIA. ATITALAQUIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 21 DE 1668. VOL. 24, EXP. 209, FS. 244. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO JOSE DE SALINAS Y ARCE, COMO ALCALDE MAYOR DE TEMASCALTEPEC. TEMASCALTEPEC.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 26 DE 1668. VOL. 24, EXP. 210, FS. 244.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO FRANCISCO ALVAREZ DE HERRERA, COMO ALCALDE MAYOR DE COLIMA. COLIMA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 14 DE 1668. VOL. 24, EXP. 211, FS. 244 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO JUAN DE SEVERRECHA, COMO ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA. TEPOSCOLULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 26 DE 1668. VOL. 24, EXP. 212, FS. 245.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO TOMAS DEL CASTILLO Y MUJICA, COMO ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TENANGO DEL VALLE. TENANGO DEL VALLE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 30 DE 1668. VOL. 24, EXP. 213, FS. 239 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO DIEGO MANUEL DE CARVALLEDO, COMO ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO. TEXCOCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 30 DE 1668. VOL. 24, EXP. 214, FS. 240.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO FRANCISCO PAVON, COMO ALCALDE MAYOR DE JIQUILPAN. JIQUILPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 11 DE 1668. VOL. 24, EXP. 215, FS. 246 VTA.
CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO DIEGO DE AGUILAR CORONADO, COMO CORREGIDOR DE TINGÜINDIN. TINGÜINDIN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 30 DE 1668. VOL. 24, EXP. 216, FS. 247.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO ANTONIO CEDEÑO, COMO ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPAN. IXMIQUILPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 26 DE 1668. VOL. 24, EXP. 217, FS. 247 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO ALVARO ALFONSO FLORES DE VALDES, COMO ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS POTOSI. SAN LUIS POTOSI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1668. VOL. 24, EXP. 218, FS. 248.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO ANTONIO DEL CASAL SALAZAR, COMO ALCALDE MAYOR DE PAPANTLA. PAPANTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1668. VOL. 24, EXP. 219, FS. 248 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO JOSE DE OROZCO, COMO ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE AVALOS. AVALOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1668. VOL. 24, EXP. 220, FS. 249.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO JUAN DE GARATE Y ARAIZA, COMO ALCALDE MAYOR DE TEPEJI DE LA SEDA. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1668. VOL. 24, EXP. 221, FS. 249 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO ANTONIO DE ACEVEDO, COMO ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN. CUAUTITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1668. VOL. 24, EXP. 222, FS. 250.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO ANTONIO DE CASTRO Y ECHAVERRIA, COMO ALCALDE MAYOR DE JALACINGO. JALACINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 12 DE 1669. VOL. 24, EXP. 223, FS. 250 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO EL CAPITAN JUAN DE CABREÑAS, POR PODER Y A NOMBRE DE DIEGO PEREZ DE LUJAN, REGIDOR DE OAXACA COMO ALCALDE MAYOR DE TEOTZACOALCO. TEOTZACOALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 19 DE 1669. VOL. 24, EXP. 224, FS. 251.
CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO JOSE DE ALGARA COMO CORREGIDOR DE JUXTLAHUACA. JUXTLAHUACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 14 DE 1669. VOL. 24, EXP. 225, FS. 251 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO JOSE DE LA HIGUERA MATAMOROS, COMO ALCALDE MAYOR DE NEJAPA. NEJAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 22 DE 1669. VOL. 24, EXP. 226, FS. 252.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO AL CAPITAN MATIAS DE ALEGRIA, COMO ALCALDE MAYOR DE SACUALPA. SACUALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1669. VOL. 24, EXP. 227, FS. 252 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO ESTEBAN DE NALON FLORES, A NOMBRE Y POR PODER DE MARTIN RAMIREZ DE ABARCA, COMO ALCALDE MAYOR DE CHILCHOTA. CHILCHOTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 18 DE 1669. VOL. 24, EXP. 228, FS. 253.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO BARTOLOME ORTIZ, COMO ALCALDE MAYOR DE IXTEPEC. IXTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 18 DE 1669. VOL. 24, EXP. 229, FS. 253 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO JERONIMO DE CHAVARRI, COMO ALCALDE MAYOR DE TECOCUILCO. TECOCUILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1669. VOL. 24, EXP. 230, FS. 254.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO NICOLAS DE LA PEÑA, COMO ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LOS VALLES. VILLA DE LOS VALLES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1669. VOL. 24, EXP. 231, FS. 254 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO PEDRO ALFONSO HURTADO DE CASTILLA, COMO ALCALDE MAYOR DE HUAUCHINANGO. HUAUCHINANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1669. VOL. 24, EXP. 232, FS. 255.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO ANTONIO DE ESQUIVEL, COMO ALCALDE MAYOR DE ATLIXCO. ATLIXCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 10 DE 1669. VOL. 24, EXP. 233, FS. 255 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO JUAN BERNARDO DE VILLANUEVA ZAPATA, COMO ALCALDE MAYOR DE METZTITLAN. METZTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 29 DE 1669. VOL. 24, EXP. 234, FS. 256.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO FERNANDO DE SILVA Y SAN MARTIN, COMO ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE CHALCO. CHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10 DE 1669. VOL. 24, EXP. 235, FS. 256 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO EL CAPITAN ANTONIO BADILLO, COMO ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE AMULA. AMULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 14 DE 1669. VOL. 24, EXP. 236, FS. 257.
ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO Y JURAMENTO DE JUAN DE BARAONA, COMO ALCALDE MAYOR DE IGUALAPA. IGUALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 14 DE 1669. VOL. 24, EXP. 237, FS. 257 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO ANTONIO SALAZAR, COMO ALCALDE MAYOR DE HUAJUAPAN. HUAJUAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 22 DE 1669. VOL. 24, EXP. 238, FS. 258.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO DIEGO SALAZAR MALDONADO, COMO ALCALDE MAYOR DE IZUCAR. IZUCAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 24 DE 1669. VOL. 24, EXP. 239, FS. 258 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO JUAN DE CASTRO Y GUZMAN, COMO ALCALDE MAYOR DE TEOTLALCO. TEOTLALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 26 DE 1669. VOL. 24, EXP. 240, FS. 259.
CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO FRANCISCO MORATO MAGARIÑO, COMO CORREGIDOR DE IXCATEOPAN. IXCATEOPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 17 DE 1669. VOL. 24, EXP. 241, FS. 259 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO JERONIMO GUTIERREZ DE CUELLAR, QUE FUE NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE TEZIUTLAN. TEZIUTLAN.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 25 DE 1669. VOL. 24, EXP. 242, FS. 260.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO JUAN FERNANDEZ DE MANSILLA, COMO ALCALDE MAYOR DE TONALA. TONALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 26 DE 1669. VOL. 24, EXP. 243, FS. 260 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO JOSE DE MONROY FIGUEROA, COMO ALCALDE MAYOR DE TLAYACAPAN. TLAYACAPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 11 DE 1669. VOL. 24, EXP. 244, FS. 261.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO MANUEL MARTINEZ, COMO ALCALDE MAYOR DE ZACATULA. ZACATULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 23 DE 1669. VOL. 24, EXP. 245, FS. 261 VTA.
TENIENTES. JURAMENTO QUE HIZO SEBASTIAN ORTIZ DE PERALTA, COMO TENIENTE DE TEPEJOJUMA. TEPEJOJUMA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 3 DE 1669. VOL. 24, EXP. 246, FS. 262.
CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO JUAN ALFONSO MASARIEGO, COMO CORREGIDOR DE ZUMPANGO. ZUMPANGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 19 DE 1669. VOL. 24, EXP. 247, FS. 262 VTA.
CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO JUAN VELAZQUEZ DE LA CADENA, COMO CORREGIDOR DE XOCHIMILCO. XOCHIMILCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 22 DE 1669. VOL. 24, EXP. 248, FS. 263.
CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO MELCHOR PEREZ MALDONADO, COMO CORREGIDOR DE TLAZAZALCA. TLAZAZALCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1669. VOL. 24, EXP. 249, FS. 263 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO JOSE FERNANDEZ DE MANCILLA, COMO ALCALDE MAYOR DE TONALA. TONALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1669. VOL. 24, EXP. 250, FS. 264.
CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO JUAN LUZARDO, COMO CORREGIDOR DE COATEPEC. COATEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1669. VOL. 24, EXP. 251, FS. 264 VTA.
CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO EL ALFEREZ RODRIGO JIMENEZ, COMO CORREGIDOR DE ITZATLAN. ITZATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 6 DE 1669. VOL. 24, EXP. 252, FS. 265.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO LEON DE ALZA, COMO ALCALDE MAYOR DE CHOLULA. CHOLULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 10 DE 1669. VOL. 24, EXP. 253, FS. 265 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO EL MAESTRE DE CAMPO, FRANCISCO DE LEYVA ISASI, COMO ALCALDE MAYOR DE LA ANTIGUA VERACRUZ. VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1669. VOL. 24, EXP. 254, FS. 266.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO EL CAPITAN AGUSTIN GUTIERREZ, COMO ALCALDE MAYOR DE TULA. TULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1669. VOL. 24, EXP. 255, FS. 266 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO TOMAS MORAN DE LEON, COMO ALCALDE MAYOR DE CUITZEO DE LA LAGUNA. CUITZEO DE LA LAGUNA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1669. VOL. 24, EXP. 256, FS. 267.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO ANTONIO RUSCO, COMO ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO. TASCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1669. VOL. 24, EXP. 257, FS. 267 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO EL ALFEREZ CRISTOBAL DAVILA, COMO ALCALDE MAYOR DE TEOTITLAN. TEOTITLAN.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1669. VOL. 24, EXP. 258, FS. 268.
CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO DIEGO LOPEZ DE FIGUEROA, COMO CORREGIDOR DE
TENANGO DEL VALLE. TENANGO DEL VALLE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 1º DE 1670. VOL. 24, EXP. 259, FS. 269.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO MANUEL MELGAREJO PONCE DE LEON, COMO ALCALDE
MAYOR DE HUICHIAPAN. HUICHIAPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1670. VOL. 24, EXP. 260, FS. 269 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO JUAN NIÑO DE TABORA, COMO ALCALDE MAYOR DE LA
VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO. VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 10 DE 1670. VOL. 24, EXP. 261, FS. 270.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO JUAN TELLO, COMO ALCALDE MAYOR DE ACATLAN.
ACATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 7 DE 1670. VOL. 24, EXP. 262, FS. 270 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO RODRIGO DE LEZAMA, COMO ALCALDE MAYOR DE LA
VILLA DE COLIMA. VILLA DE COLIMA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 14 DE 1670. VOL. 24, EXP. 263, FS. 271.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO JULIAN RAIZ, COMO ALCALDE MAYOR DE TUXPAN Y
ZAPOTLAN. TUXPAN Y ZAPOTLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 14 DE 1670. VOL. 24, EXP. 264, FS. 271 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO EL ALFEREZ JERONIMO DE HEREDIA, COMO ALCALDE
MAYOR DE LAS MINAS DE ESCANELA. MINAS DE ESCANELA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 20 DE 1670. VOL. 24, EXP. 265, FS. 272.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO ALFONSO DIEZ DE LA BARRERA, CORREO MAYOR DE LA
NUEVA ESPAÑA, COMO ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO. TEXCOCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 28 DE 1670. VOL. 24, EXP. 266, FS. 272 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO FERNANDO DE OÑATE, COMO ALCALDE MAYOR DE
TANCITARO. TANCITARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 8 DE 1670. VOL. 24, EXP. 267, FS. 273.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO FRANCISCO DE IRARRAZABAL Y ANDIA, COMO ALCALDE
MAYOR DE LAS MINAS DE TETELA. TETELA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 23 DE 1670. VOL. 24, EXP. 268, FS. 273 VTA.
CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO ALONSO GALINDO Y BALCARCEL, COMO CORREGIDOR DE
AHUATLAN. AHUATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 27 DE 1670. VOL. 24, EXP. 269, FS. 274.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO SIMON VAZQUEZ, COMO ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS
DE CHICHICAPA. CHICHICAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 2 DE 1670. VOL. 24, EXP. 270, FS. 274 VTA.
CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO NICOLAS DE AURIOLES DE VILLAVICENCIO, COMO
CORREGIDOR DE TINGUINDIN. TINGUINDIN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1670. VOL. 24, EXP. 271, FS. 275.
CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO JUAN PACHECO PALADINES, COMO CORREGIDOR DE
GUAYAMEO Y ZIRANDARO. GUAYAMEO Y ZIRANDARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1670. VOL. 24, EXP. 272, FS. 275
VTA. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO ANTONIO JIMENEZ DE LEYVA, COMO CORREGIDOR DE
ATITALAQUIA. ATITALAQUIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1670. VOL. 24, EXP. 273, FS. 276.
CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO JUAN DE ELIZONDO, COMO CORREGIDOR DE PAPANTLA.
PAPANTLA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 23 DE 1670. VOL. 24, EXP. 274, FS. 276 VTA. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO SALVADOR DE CAREAGA, A NOMBRE Y POR PODER DEL GENERAL DIEGO ORTIZ DE LARGARCHA. VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1670. VOL. 24, EXP. 275, FS. 277. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO MARTIN DE BERTODANO, COMO CORREGIDOR DE HUAYACOCOTLA. HUAYACOCOTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 14 DE 1671. VOL. 24, EXP. 276, FS. 277 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO FRANCISCO NICOLAS DE CASTRO Y GALLEGOS, COMO ALCALDE MAYOR DE NEJAPA. NEJAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 14 DE 1671. VOL. 24, EXP. 277, FS. 278. GOBERNADORES. JURAMENTO QUE HIZO JUAN DE MIRANDA, COMO GOBERNADOR DE LA CIUDAD DE MEXICO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 21 DE 1671. VOL. 24, EXP. 278, FS. 278 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO JUAN DE RIVERA VARGAS, COMO ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN. CUAUTITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 27 DE 1671. VOL. 24, EXP. 279, FS. 279. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO ANTONIO PAULETE, COMO CORREGIDOR DE SALVATIERRA. SALVATIERRA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 29 DE 1671. VOL. 24, EXP. 280, FS. 279 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO ALVARO DEL CASTRILLO VILLAFANA, COMO ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA. TLALPUJAHUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1671. VOL. 24, EXP. 281, FS. 280. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO ANDRES DE SOTO GUZMAN, COMO ALCALDE MAYOR DE SALVATIERRA. SALVATIERRA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 21 DE 1671. VOL. 24, EXP. 282, FS. 280 VTA. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO GREGORIO ASENSIO DE COVARRUBIAS, COMO CORREGIDOR DE TEJUPA. TEJUPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 5 DE 1671. VOL. 24, EXP. 283, FS. 281. JUSTICIAS MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO NICOLAS DEL PERAL, COMO JUSTICIA MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO. TASCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 16 DE 1671. VOL. 24, EXP. 284, FS. 281 VTA. JURAMENTO QUE HIZO ANTONIO MONROY Y CARDENAS PARA DESEMPEÑAR UN CARGO EN EL PUEBLO DE JALACINGO. JALACINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 16 DE 1671. VOL. 24, EXP. 285, FS. 282. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO FRANCISCO DE LAS CUENTAS Y SAYAS, COMO CORREGIDOR DE TEPEJI DE LA SEDA. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1671. VOL. 24, EXP. 286, FS. 282 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO DIEGO MANUEL DE CARVALLEDO Y ZURITA, COMO ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO. TASCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 8 DE 1671. VOL. 24, EXP. 287, FS. 283. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO FRANCISCO JERONIMO LOPEZ DE PERALTA, COMO ALCALDE MAYOR DE CHALCO. CHALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 17 DE 1671. VOL. 24, EXP. 288, FS. 283 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO EL CAPITAN JOSE MORERA, COMO ALCALDE MAYOR DE JALAPA. JALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 20 DE 1671. VOL. 24, EXP. 289, FS. 284. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO JOSE BUTRON Y MUJICA, COMO CORREGIDOR DE TEPEJI. TEPEJI.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 24 DE 1671. VOL. 24, EXP. 290, FS. 284 VTA. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO ANTONIO DAVILA, COMO CORREGIDOR DE IGUALAPA. IGUALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 25 DE 1671. VOL. 24, EXP. 291, FS. 285. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO FERNANDO DE SILVA Y SAN MARTIN, COMO CORREGIDOR DE TLAPA. TLAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 26 DE 1671. VOL. 24, EXP. 292, FS. 285 VTA. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO EL SARGENTO MAYOR PEDRO MORENO, COMO CORREGIDOR DE CUICATLAN. CUICATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 17 DE 1671. VOL. 24, EXP. 293, FS. 286. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO JUAN MARTINEZ GRIFO, COMO CORREGIDOR DE APA. APA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 27 DE 1671. VOL. 24, EXP. 294, FS. 286 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO NICOLAS MARTINEZ DE LEYVA, COMO ALCALDE MAYOR DE IZUCAR. IZUCAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 4 DE 1671. VOL. 24, EXP. 295, FS. 287. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO SEBASTIAN DE LA FUENTE AYALA, COMO CORREGIDOR DE IXCATEOPAN. IXCATEOPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 8 DE 1671. VOL. 24, EXP. 296, FS. 287 VTA. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO PEDRO ORTIZ DE ARRI, COMO CORREGIDOR DE SAN JUAN DE LOS LLANOS. SAN JUAN DE LOS LLANOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 11 DE 1671. VOL. 24, EXP. 297, FS. 288. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO EL ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO, ALONSO DE CUEVAS DAVALOS. HUEJOTZINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 20 DE 1671. VOL. 24, EXP. 298, FS. 288 VTA. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO SALVADOR DE CAREAGA, A NOMBRE Y POR PODER DE JUAN CASCOS DE VALDES, COMO CORREGIDOR DE HUAJOLOTITLAN. HUAJOLOTITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 24 DE 1671. VOL. 24, EXP. 299, FS. 289. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO SIMON VELAZQUEZ BONIFAR, COMO ALCALDE MAYOR DE SAN ANTONIO HUATUSCO. HUATUSCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 3 DE 1671. VOL. 24, EXP. 300, FS. 289 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO JUAN ALTAMIRANO DE VELASCO, COMO ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN. TAHUACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 11 DE 1671. VOL. 24, EXP. 301, FS. 290 [GRUPO DOCUMENTAL: CEDULAS REALES DUPLICADAS.] ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO DOMINGO FLORES DE RIVERA, COMO ALCALDE MAYOR DE SINAGUA Y LA HUACANA. SINAGUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 18 DE 1671. VOL. 24, EXP. 302, FS. 290 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO FRANCISCO DE HOYA Y AZOCA, COMO ALCALDE MAYOR DE PUEBLA. PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 19 DE 1671. VOL. 24, EXP. 303, FS. 291. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO JUAN LOPEZ DE LA VAÑA, COMO ALCALDE MAYOR DE COATZACOALCOS. COATZACOALCOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 21 DE 1671. VOL. 24, EXP. 304, FS. 291 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO EL SARGENTO MAYOR JUAN VERDUGO, COMO ALCALDE MAYOR DE TAMPICO. TAMPICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1671. VOL. 24, EXP. 305, FS. 292. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO EL CAPITAN JUAN DE ESQUIVEL, COMO ALCALDE MAYOR DE LA ANTIGUA VERACRUZ. VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1671. VOL. 24, EXP. 306, FS. 292 VTA. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO FRANCISCO LLARENA LASO, COMO CORREGIDOR DE JUXTLAHUACA. JUXTLAHUACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1671. VOL. 24, EXP. 307, FS. 293.
CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO FRANCISCO DE BERSOSA Y LODEÑA, COMO ALCALDE MAYOR DE TLAYACAPAN. TLAYACAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1671. VOL. 24, EXP. 308, FS. 293 VTA.
CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO SALVADOR DE CAREAGA, A NOMBRE Y POR PODER DEL CAPITAN Y SARGENTO MAYOR GREGORIO ABARCA MALDONADO, COMO CORREGIDOR DE SAN LORENZO ZIMATLAN. ZIMATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1671. VOL. 24, EXP. 309, FS. 294.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO SALVADOR DE CAREAGA, A NOMBRE Y POR PODER DE NICOLAS DE DEZA Y ULLOA, COMO ALCALDE MAYOR DE SANTA MARIA HUATULCO. HUATULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 23 DE 1671. VOL. 24, EXP. 310, FS. 294 VTA.
CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO ALVARO ALFONSO FLORES, COMO CORREGIDOR DE CHOLULA. CHOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 5 DE 1671. VOL. 24, EXP. 311, FS. 295.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO SALVADOR DE CAREAGA, A NOMBRE Y POR PODER DE JOSE ISASI, COMO ALCALDE MAYOR DE QUERETARO. QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 7 DE 1671. VOL. 24, EXP. 312, FS. 295 VTA.
CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO JOSE DE OTEIZA, COMO CORREGIDOR DE PAPALOTIPAC. PAPALOTIPAC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 7 DE 1671. VOL. 24, EXP. 313, FS. 296.
CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO JOSE RAMIREZ DE AGUILERA, COMO CORREGIDOR DE MIXQUIAHUALA. MIXQUIAHUALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 2 DE 1671. VOL. 24, EXP. 314, FS. 297.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO LUIS MARTINEZ BERNARDO DE QUIROZ, COMO ALCALDE MAYOR DE TULA. TULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1671. VOL. 24, EXP. 315, FS. 297 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO DOMINGO DE PRUNEDA, COMO ALCALDE MAYOR DE SANTIAGO TECALI. SANTIAGO TECALI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1671. VOL. 24, EXP. 316, FS. 298.
JUSTICIAS MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO FRANCISCO DE HERRERA, COMO JUSTICIA MAYOR DE JICAYAN. JICAYAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 17 DE 1671. VOL. 24, EXP. 317, FS. 298 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO AGUSTIN DEL HIERRO, COMO ALCALDE MAYOR DE SANTO DOMINGO YANHUITLAN. YANHUITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1671. VOL. 24, EXP. 318, FS. 299.
CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO SALVADOR DE CAREAGA, A NOMBRE Y POR PODER DE FRANCISCO DE ESQUIVEL, COMO CORREGIDOR DE ORIZABA. ORIZABA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1671. VOL. 24, EXP. 319, FS. 299 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO DIEGO BERNARDO DE QUIROZ, COMO ALCALDE MAYOR DE PEÑALES. PEÑALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1671. VOL. 24, EXP. 320, FS. 300.
GOBERNADORES. JURAMENTO QUE HIZO MIGUEL FRANCISCO CODORNIO Y SOLA, COMO GOBERNADOR INTERINO DE CAMPECHE. CAMPECHE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1671. VOL. 24, EXP. 321, FS. 200 VTA.
CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO PEDRO DE CIFUENTES, COMO CORREGIDOR DE OTUMBA. OTUMBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1671. VOL. 24, EXP. 322, FS. 201.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO TOMAS LAYNES, A NOMBRE Y POR PODER DE FRANCISCO VELARDE BARREDA, COMO ALCALDE MAYOR DE HUAJUAPAN. HUAJUAPAN.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 8 DE 1672. VOL. 24, EXP. 323, FS. 302.
CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO ALFONSO MARTINEZ DE LANGARA, COMO CORREGIDOR DE TEOTITLAN. TEOTITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 22 DE 1672. VOL. 24, EXP. 324, FS. 302 VTA.
CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO PEDRO DE LISA, COMO CORREGIDOR DE TIXTLA. TIXTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 29 DE 1672. VOL. 24, EXP. 325, FS. 303.
CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO MARTIN DE PERALTA, COMO CORREGIDOR DE COATEPEC. COATEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 9 DE 1672. VOL. 24, EXP. 326, FS. 303 VTA.
CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO JOSE DE CIFUENTES, COMO CORREGIDOR DE TULTENANGO Y ATLATLAHUCA DEL VALLE. TULTENANGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 25 DE 1672. VOL. 24, EXP. 327, FS. 304.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO FERNANDO ALTAMIRANO DE VELASCO Y CASTILLA, CONDE DE SANTIAGO Y CALIMAYA, ADELANTADO DE LAS ISLAS FILIPINAS, COMO ALCALDE MAYOR DE LA VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO. VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 1º DE 1672. VOL. 24, EXP. 328, FS. 304 VTA.
CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO JUAN DE CASTRO COMO CORREGIDOR DE CHINANTLA. CHINANTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1672. VOL. 24, EXP. 329, FS. 305.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO JUAN DE SEVERICHA Y HERRERA, COMO ALCALDE MAYOR DE VALLADOLID, MICHOACAN. VALLADOLID. MICH.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 12 DE 1672. VOL. 24, EXP. 330, FS. 305 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO CARLOS DE OCA Y PRADA, COMO ALCALDE MAYOR DE TEHUANTEPEC. TEHUANTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 12 DE 1665. VOL. 25, EXP. 1, FS. 1. CATEDRAL DE PUEBLA. SOBRE LA CONSTRUCCION DE UNA GUARNICION DE YESO EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, ENCOMENDADA AL OBRERO MAYOR LIC. JOSE DE GOYTIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 16 DE 1665. VOL. 25, EXP. 2, FS. 1 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. ORDENANDO QUE SE EMBARGUEN LAS RENTAS DE LAS CASAS DEL EXTINTO FRANCISCO ACEVEDO, PARA CUBRIR LA CANTIDAD DE CINCUENTA Y TRES PESOS QUE QUEDO A DEBER PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, CUANDO ERA ALCALDE MAYOR DE HUAYACOCOTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1665. VOL. 25, EXP. 3, FS. 3. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONATICO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TONATICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1665. VOL. 25, EXP. 4, FS. 3. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TONALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1665. VOL. 25, EXP. 5, FS. 3 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAUCHINANGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUAUCHINANGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1665. VOL. 25, EXP. 6, FS. 4. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTLALPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEOTLALPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1665. VOL. 25, EXP. 7, FS. 4 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLATLAUQUITEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLATLAUQUITEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SIN FECHA. VOL. 25, EXP. 8, FS. 5 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS ENCOMENDEROS E INDIOS DE PUEBLA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE ESA CIUDAD. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1665. VOL. 25, EXP. 9, FS. 5. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1665. VOL. 25, EXP. 10, FS. 6. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATUSCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUATUSCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1665. VOL. 25, EXP. 11, FS. 6. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHINANTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHINANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1665. VOL. 25, EXP. 12, FS. 6 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEPEACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1665. VOL. 25, EXP. 13, FS. 7. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1665. VOL. 25, EXP. 14, FS. 7. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLACOAUTITLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLACOAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1665. VOL. 25, EXP. 15, FS. 7 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SANTIAGO TECALI Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. SANTIAGO TECALI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1665. VOL. 25, EXP. 16, FS. 8. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1665. VOL. 25, EXP. 16 BIS FOJA:8. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEJI DE LA SEDA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEPEJI DE LA SEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1665. VOL. 25, EXP. 17, FS. 8. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTLALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEOTLALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1665. VOL. 25, EXP. 18, FS. 8 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JONOTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JONOTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1665. VOL. 25, EXP. 19, FS. 8 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEHUACAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEHUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1665. VOL. 25, EXP. 20, FS. 9. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALACINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALACINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1665. VOL. 25, EXP. 21, FS. 9. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHOLULA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1665. VOL. 25, EXP. 22, FS. 9. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAYACOCOTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUAYACOCOTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1665. VOL. 25, EXP. 23, FS. 9 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUEJOTZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1665. VOL. 25, EXP. 24, FS. 9 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE AHUATLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. AHUATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1665. VOL. 25, EXP. 25, FS. 10. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ORIZABA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE ORIZABA. ORIZABA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1665. VOL. 25, EXP. 26, FS. 10 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAJUAPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUAJUAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1665. VOL. 25, EXP. 27, FS. 10 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHIAUTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES. CHIAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1666. VOL. 25, EXP. 28, FS. 11. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE PUEBLA Y PUEBLOS QUE SE MENCIONAN PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE ESA CIUDAD. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1666. VOL. 25, EXP. 29, FS. 11 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAJUAPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUAJUAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1666. VOL. 25, EXP. 30, FS. 12. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACATLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. ACATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1666. VOL. 25, EXP. 31, FS. 12. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTLALPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEOTLALPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1666. VOL. 25, EXP. 32, FS. 12 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1666. VOL. 25, EXP. 33, FS. 13. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEHUACAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEHUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1666. VOL. 25, EXP. 34, FS. 13 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONATICO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TONATICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1666. VOL. 25, EXP. 35, FS. 14. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ORIZABA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. ORIZABA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1666. VOL. 25, EXP. 36, FS. 14. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLATLAUQUITEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLATLAUQUITEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1666. VOL. 25, EXP. 37, FS. 14 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHINANTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHINANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1666. VOL. 25, EXP. 38, FS. 14 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE AHUATLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. AHUATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1666. VOL. 25, EXP. 39, FS. 14 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEJI DE LA SEDA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEPEJI DE LA SEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1666. VOL. 25, EXP. 40, FS. 15.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALACINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALACINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1666. VOL. 25, EXP. 41, FS. 15.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUEJOTZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1666. VOL. 25, EXP. 42, FS. 15 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IZUCAR Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. IZUCAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1666. VOL. 25, EXP. 43, FS. 16.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAYACOCOTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUAYACOCOTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1666. VOL. 25, EXP. 44, FS. 16.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SANTIAGO TECALI Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. SANTIAGO TECALI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1666. VOL. 25, EXP. 45, FS. 16.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METATEYUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. METATEYUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1666. VOL. 25, EXP. 46, FS. 16 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATUSCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUATUSCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1666. VOL. 25, EXP. 47, FS. 17.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATLATLAHUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUATLATLAHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1666. VOL. 25, EXP. 48, FS. 17.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TONALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1666. VOL. 25, EXP. 49, FS. 17 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1666. VOL. 25, EXP. 50, FS. 17 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLACOAUTITLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLACOAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1666. VOL. 25, EXP. 51, FS. 18.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10 DE 1666. VOL. 25, EXP. 52, FS. 18. CATEDRAL DE PUEBLA. ORDENANDO AL LIC. JOSE DE GOYTIA, TESORERO ADMINISTRADOR DE LA CATEDRAL DE PUEBLA PAGUE \$300.00 DE ORO COMUN AL CONTADOR PEDRO DE CABAÑAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1666. VOL. 25, EXP. 53, FS. 19.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAXCALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1666. VOL. 25, EXP. 54, FS. 19.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTLALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEOTLALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1666. VOL. 25, EXP. 55, FS. 19.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEPEACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1666. VOL. 25, EXP. 56, FS. 19 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JONOTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JONOTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1666. VOL. 25, EXP. 57, FS. 19 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHOLULA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1666. VOL. 25, EXP. 58, FS. 20. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHIAUTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHIAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1666. VOL. 25, EXP. 59, FS. 20. CATEDRAL DE PUEBLA. EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, COMETE AL CONTADOR DON PEDRO DE CABAÑAS MEDINA Y MENDOZA, LA CUENTA QUE DEBE DAR EL LIC. JOSE DE GOYTIA, DE LOS EFECTOS QUE HAN ESTADO A SU CARGO COMO OBRERO MAYOR Y ADMINISTRADOR DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1652. VOL. 25, EXP. 60, FS. 21. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAXCALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXACALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1652. VOL. 25, EXP. 61, FS. 21. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXACALA. TEPEACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1652. VOL. 25, EXP. 62, FS. 21 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUEJOTZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1652. VOL. 25, EXP. 63, FS. 22. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IZUCAR Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXACALA. IZUCAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1652. VOL. 25, EXP. 64, FS. 22 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXACALA. JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1652. VOL. 25, EXP. 65, FS. 23. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ORIZABA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. ORIZABA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1652. VOL. 25, EXP. 66, FS. 23 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METATEYUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. METATEYUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1652. VOL. 25, EXP. 67, FS. 24. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATUSCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE LOS ANGELES Y OBISPADO DE TLAXCALA. HUATUSCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1652. VOL. 25, EXP. 68, FS. 24. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTLALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEOTLELCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1652. VOL. 25, EXP. 69, FS. 24 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALACINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. JALACINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1652. VOL. 25, EXP. 70, FS. 24 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHIAUTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. CHIAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1652. VOL. 25, EXP. 71, FS. 25. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHINANTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. CHINANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1652. VOL. 25, EXP. 72, FS. 25. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE AHUATLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. AHUATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1652. VOL. 25, EXP. 73, FS. 25. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEHUACAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEHUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1652. VOL. 25, EXP. 74, FS. 25 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACATLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXACALA. ACATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1652. VOL. 25, EXP. 75, FS. 25 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATLATLAHUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUATLATLAHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1652. VOL. 25, EXP. 76, FS. 26. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1652. VOL. 25, EXP. 77, FS. 26. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAJUAPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUAJUAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1652. VOL. 25, EXP. 78, FS. 26 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLATLAUQUITEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TLATLAUQUITEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1652. VOL. 25, EXP. 79, FS. 26 VTA. CATEDRAL DE TLAXCALA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTLALPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEOTLALPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1652. VOL. 25, EXP. 80, FS. 27. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES TONATICO, ZOZOCOLCO Y SUS PUEBLOS DE SUS JURISDICCIONES PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TONATICO, ZOZOCOLCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1652. VOL. 25, EXP. 81, FS. 27 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TONALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1652. VOL. 25, EXP. 82, FS. 27 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAOZAUTITLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TLAOZAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1652. VOL. 25, EXP. 83, FS. 28. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TLAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1652. VOL. 25, EXP. 84, FS. 28. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JONOTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. JONOTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1652. VOL. 25, EXP. 85, FS. 28. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEJI DE LA SEDA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEPEJI DE LA SEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1652. VOL. 25, EXP. 86, FS. 28. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAXCALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE ESA POBLACION. CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1652. VOL. 25, EXP. 87, FS. 28 VTA. COMISIONES QUE SE DIERON A LOS CORREGIDORES DE CHOLULA, TEPEJI DE LA SEDA Y SANTIAGO TECALI, PARA COBRAR LAS CONTRIBUCIONES DESTINADAS A LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1652. VOL. 25, EXP. 88, FS. 28 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1652. VOL. 25, EXP. 89, FS. 29 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IZUCAR Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. IZUCAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1652. VOL. 25, EXP. 90, FS. 30. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ORIZABA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. ORIZABA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1652. VOL. 25, EXP. 91, FS. 30 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1652. VOL. 25, EXP. 92, FS. 31. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAJUAPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUAJUAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1652. VOL. 25, EXP. 93, FS. 31. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONALA Y PUEBLOS DE SU PARTIDO PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TONALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1652. VOL. 25, EXP. 94, FS. 31 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METATEYUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. METATEYUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1652. VOL. 25, EXP. 95, FS. 32. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATUSCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUATUSCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1652. VOL. 25, EXP. 96, FS. 32. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONATICO Y ZOZOCOLCO, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TONATICO Y ZOZOCOLCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1652. VOL. 25, EXP. 97, FS. 32 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEHUACAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEHUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1652. VOL. 25, EXP. 98, FS. 32 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHINANTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. CHINANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1652. VOL. 25, EXP. 99, FS. 33. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACATLAN Y PIAXTLA, ASI COMO DE LOS PUEBLOS QUE A ELLOS PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. ACATLAN Y PIAXTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1652. VOL. 25, EXP. 100, FS. 33 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEPEACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1652. VOL. 25, EXP. 101, FS. 33 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATLATLAHUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUATLATLAHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1652. VOL. 25, EXP. 102, FS. 33 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE PUEBLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1652. VOL. 25, EXP. 103, FS. 34. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE AHUATLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. AHUATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1652. VOL. 25, EXP. 104, FS. 34. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTLALPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEOTLALPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1652. VOL. 25, EXP. 105, FS. 34 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JONOTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. JONOTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1652. VOL. 25, EXP. 106, FS. 34 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TLAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1652. VOL. 25, EXP. 107, FS. 34 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLACOAUTITLAN Y PUEBLOS DE SU PARTIDO PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TLACOAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1652. VOL. 25, EXP. 108, FS. 35. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTLALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEOTLALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1652. VOL. 25, EXP. 109, FS. 35. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALACINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. JALACINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1652. VOL. 25, EXP. 110, FS. 35 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHIAUTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. CHIAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1652. VOL. 25, EXP. 111, FS. 35 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUEJOTZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1652. VOL. 25, EXP. 112, FS. 35 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLATLAUQUITEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TLATLAUQUITEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1° DE 1653. VOL. 25, EXP. 113, FS. 37. ORDENANDO AL DR. ANDRES DE LUEY OBRERO MAYOR DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, PAGUE AL CONTADOR JUAN DE ARANDA \$200.00 DE AYUDA DE COSTA. CATEDRAL DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1653. VOL. 25, EXP. 114, FS. 37. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, PAGUEN AL DR. ANDRES DE LUEY Y ESCANDON, RACIONERO DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA, LA CONTRIBUCION DE S.M., CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1653, PARA LAS OBRAS DE ESA CATEDRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1653. VOL. 25, EXP. 115, FS. 38. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEPEACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1653. VOL. 25, EXP. 116, FS. 39. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE PUEBLA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1653. VOL. 25, EXP. 117, FS. 39 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATLATLAHUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUATLATLAHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1653. VOL. 25, EXP. 118, FS. 39 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHOLULA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. CHOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1653. VOL. 25, EXP. 119, FS. 40. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUEJOTZINGO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1653. VOL. 25, EXP. 120, FS. 40.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAXCALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE ESA CIUDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1653. VOL. 25, EXP. 121, FS. 40 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEJI DE LA SEDA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1653. VOL. 25, EXP. 122, FS. 40 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SANTIAGO TECALI Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. SANTIAGO TECALI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1653. VOL. 25, EXP. 123, FS. 40 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACATLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. ACATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1653. VOL. 25, EXP. 124, FS. 41.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE AHUATLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. AHUATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1653. VOL. 25, EXP. 125, FS. 41 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEHUACAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEHUACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1653. VOL. 25, EXP. 126, FS. 42.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JONOTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. JONOTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1653. VOL. 25, EXP. 127, FS. 42.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONATICO Y ZOZOCOLCO, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU
JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TONATICO Y ZOZOCOLCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1653. VOL. 25, EXP. 128, FS. 42 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATUSCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUATUSCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1653. VOL. 25, EXP. 129, FS. 43.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTLALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEOTLALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1653. VOL. 25, EXP. 130, FS. 43 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METATEYUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. METATEYUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1653. VOL. 25, EXP. 131, FS. 43 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHIAUTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. CHIAUTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1653. VOL. 25, EXP. 132, FS. 44.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHINANTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. CHINANTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1653. VOL. 25, EXP. 133, FS. 44 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IZUCAR Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. IZUCAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1653. VOL. 25, EXP. 134, FS. 45.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TLAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1653. VOL. 25, EXP. 135, FS. 45 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEQUILA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEQUILA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1653. VOL. 25, EXP. 136, FS. 46.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALACINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. JALACINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1653. VOL. 25, EXP. 137, FS. 46.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. JALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1653. VOL. 25, EXP. 138, FS. 47.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. JALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1653. VOL. 25, EXP. 139, FS. 47 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TONALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1653. VOL. 25, EXP. 140, FS. 48.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLACOZAUTITLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TLACOZAUTITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1653. VOL. 25, EXP. 141, FS. 48 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAJUAPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUAJUAPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1653. VOL. 25, EXP. 142, FS. 48 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLATLAUQUITEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TLATLAUQUITEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1654. VOL. 25, EXP. 143, FS. 49.
CONCEDIENDO CIEN PESOS MAS DE SUELDO, ANUALMENTE AL DR. ANDRES DE LUEY, RACIONERO DE
LA CATEDRAL DE PUEBLA. CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1653. VOL. 25, EXP. 144, FS. 49 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATUSCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUATUSCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1653. VOL. 25, EXP. 145, FS. 50.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METATEYUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. METATEYUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1654. VOL. 25, EXP. 146, FS. 50 VTA.
ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES QUE ENTREGUEN AL DR. ANDRES DE LUEY ESCANDON, LA
CONTRIBUCION DE S.M., CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1654, PARA LA CONSTRUCCION DE LA
CATEDRAL DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1654. VOL. 25, EXP. 147, FS. 51 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE PUEBLA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE
TLAXCALA. PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1654. VOL. 25, EXP. 148, FS. 52 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUEJOTZINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1654. VOL. 25, EXP. 149, FS. 52 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. JALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1654. VOL. 25, EXP. 150, FS. 53.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAJUAPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUAJUAPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1654. VOL. 25, EXP. 151, FS. 53 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACATLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. ACATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1654. VOL. 25, EXP. 152, FS. 54.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IZUCAR Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. IZUCAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1654. VOL. 25, EXP. 153, FS. 55.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEQUILA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEQUILA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1654. VOL. 25, EXP. 154, FS. 55 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEHUACAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEHUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1654. VOL. 25, EXP. 155, FS. 56.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATUSCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUATUSCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1654. VOL. 25, EXP. 156, FS. 56 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TLAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1654. VOL. 25, EXP. 157, FS. 57.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLATLAUQUITEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TLATLAUQUITEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1654. VOL. 25, EXP. 158, FS. 57.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEPEACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1654. VOL. 25, EXP. 159, FS. 57 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONATICO Y ZOZOCOLCO, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU
JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TONATICO Y ZOZOCOLCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1654. VOL. 25, EXP. 160, FS. 58.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TONALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1654. VOL. 25, EXP. 161, FS. 58.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA, Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1654. VOL. 25, EXP. 162, FS. 59.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAXCALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1654. VOL. 25, EXP. 163, FS. 59.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE AHUATLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. AHUATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1654. VOL. 25, EXP. 164, FS. 59.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METATEYUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. METATEYUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1654. VOL. 25, EXP. 165, FS. 60.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHIAUTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. CHIAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1654. VOL. 25, EXP. 166, FS. 60.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATLATLAHUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUATLATLAHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1654. VOL. 25, EXP. 167, FS. 60 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHOLULA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. CHOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1654. VOL. 25, EXP. 168, FS. 60 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JONOTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. JONOTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1654. VOL. 25, EXP. 169, FS. 61. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAOZAUTITLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TLAOZAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1654. VOL. 25, EXP. 170, FS. 61. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTLALPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEOTLALPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1654. VOL. 25, EXP. 171, FS. 61 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHINANTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. CHINANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1654. VOL. 25, EXP. 172, FS. 62. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALACINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. JALACINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1654. VOL. 25, EXP. 173, FS. 62 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTLALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEOTLALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1654. VOL. 25, EXP. 174, FS. 63. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SANTIAGO TECALI Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. SANTIAGO TECALI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1654. VOL. 25, EXP. 175, FS. 63. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEJI DE LA SEDA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEPEJI DE LA SEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1655. VOL. 25, EXP. 176, FS. 63 VTA. NOMBRAMIENTO DE SUPERINTENDENTE DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO, QUE SE DIO AL LIC. JUAN MANUEL DE SOTOMAYOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 2 DE 1656. VOL. 25, EXP. 177, FS. 65. NOMBRAMIENTO DE SOBRESTANTE MAYOR DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO, PARA NICOLAS DE ARAGON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 24 DE 1656. VOL. 25, EXP. 178, FS. 65. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN CUATRO AÑOS DE CONTRIBUCIONES ADELANTADAS DE S.M., PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE ESA CIUDAD, A SU MAYORDOMO, CAPITAN FERNANDO ALTAMIRANO. CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1655. VOL. 25, EXP. 179, FS. 67. ORDENANDO A LOS MAYORDOMOS O ADMINISTRADORES, A CUYO CARGO SE ENCUENTRAN LAS VACANTES DEL OBISPADO DE PUEBLA, ENTREGUEN AL TESORERO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO, LA CANTIDAD DE CUATRO MIL PESOS PRESTADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1655. VOL. 25, EXP. 180, FS. 69. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE PUEBLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1655. VOL. 25, EXP. 181, FS. 69 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1655. VOL. 25, EXP. 182, FS. 70. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUEJOTZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1655. VOL. 25, EXP. 183, FS. 70. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALACINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. JALACINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1655. VOL. 25, EXP. 184, FS. 70 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLATLAUQUITEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TLATLAUQUITEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1655. VOL. 25, EXP. 185, FS. 71. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTLALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEOTLALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1655. VOL. 25, EXP. 186, FS. 71. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ATLATLAHUACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. ATLATLAHUACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1655. VOL. 25, EXP. 187, FS. 71 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONALA Y PUEBLOS DE JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TONALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1655. VOL. 25, EXP. 188, FS. 72. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAJUAPAN Y PUEBLOS DE JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUAJUAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1655. VOL. 25, EXP. 189, FS. 72. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHOLULA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. CHOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1655. VOL. 25, EXP. 190, FS. 72 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAXCALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1655. VOL. 25, EXP. 191, FS. 72 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEJI DE LA SEDA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEPEJI DE LA SEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1655. VOL. 25, EXP. 192, FS. 73. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEPEACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1655. VOL. 25, EXP. 193, FS. 73. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1655. VOL. 25, EXP. 194, FS. 75. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METATEYUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. METATEYUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1655. VOL. 25, EXP. 195, FS. 75 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TLAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1655. VOL. 25, EXP. 196, FS. 76. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHINANTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. CHINANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1655. VOL. 25, EXP. 197, FS. 76 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TLALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1655. VOL. 25, EXP. 198, FS. 77. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHIAUTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. CHIAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1655. VOL. 25, EXP. 199, FS. 77. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATUSCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUATUSCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1655. VOL. 25, EXP. 200, FS. 77 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEQUILA Y ORIZABA, ASI COMO DE LOS PUEBLOS QUE A ELLOS PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEQUILA Y ORIZABA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1655. VOL. 25, EXP. 201, FS. 78. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SANTIAGO TECALI Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. SANTIAGO TECALI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1655. VOL. 25, EXP. 202, FS. 78. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JONOTLA Y TETELA, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. JONOTLA Y TETELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1655. VOL. 25, EXP. 203, FS. 78 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONATICO Y ZOZOCOLCO, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TONATICO Y ZOZOCOLCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1655. VOL. 25, EXP. 204, FS. 79. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTLALPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEOTLALPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1655. VOL. 25, EXP. 205, FS. 79 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACATLAN Y PIAXTLA, ASI COMO DE LOS PUEBLOS QUE A ELLOS PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. ACATLAN Y PIAXTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1655. VOL. 25, EXP. 206, FS. 80. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IZUCAR Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. IZUCAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1655. VOL. 25, EXP. 207, FS. 80 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE AHUATLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. AHUATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1655. VOL. 25, EXP. 208, FS. 80 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEHUACAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEHUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1656. VOL. 25, EXP. 209, FS. 83. NOMBRAMIENTO DE APAREJADOR MAYOR, VEEDOR Y ASENTADOR DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO, DE RODRIGO DE AGUILERA EN SUBSTITUCION DE LUIS GOMEZ DE TRASMONTE. CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 2 DE 1656. VOL. 25, EXP. 210, FS. 83 VTA. NOMBRAMIENTO DE MAESTRO MAYOR DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO, PARA LUIS GOMEZ DE TRASMONTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1656. VOL. 25, EXP. 211, FS. 85. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE COATLINCHAN Y PUEBLA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. COATLINCHAN Y PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1656. VOL. 25, EXP. 212, FS. 85 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACATLAN Y PIAXTLA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. ACATLAN Y PIAXTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1656. VOL. 25, EXP. 213, FS. 86. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SANTIAGO TECALI Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. SANTIAGO TECALI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1656. VOL. 25, EXP. 214, FS. 86. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEPEACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1656. VOL. 25, EXP. 215, FS. 86 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEJI DE LA SEDA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEPEJI DE LA SEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1656. VOL. 25, EXP. 216, FS. 86 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAXCALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1656. VOL. 25, EXP. 217, FS. 86 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHOLULA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. CHOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1656. VOL. 25, EXP. 218, FS. 87.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATLATLAHUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUATLATLAHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1656. VOL. 25, EXP. 219, FS. 87.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUEJOTZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1656. VOL. 25, EXP. 220, FS. 87 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ORIZABA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. ORIZABA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1656. VOL. 25, EXP. 221, FS. 88 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONATICO Y ZOZOCOLCO, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU
JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TONATICO Y ZOZOCOLCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1656. VOL. 25, EXP. 222, FS. 89.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JONOTLA Y TETELA, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU
JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. JONOTLA Y TETELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1656. VOL. 25, EXP. 223, FS. 89 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE AHUATLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. AHUATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1656. VOL. 25, EXP. 224, FS. 89 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTLALPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEOTLALPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1656. VOL. 25, EXP. 225, FS. 90.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IZUCAR Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. IZUCAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1656. VOL. 25, EXP. 226, FS. 91.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALACINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. JALACINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1656. VOL. 25, EXP. 227, FS. 91.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLATLAUQUITEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TLATLAUQUITEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1656. VOL. 25, EXP. 228, FS. 91 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAJUAPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUAJUAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1656. VOL. 25, EXP. 229, FS. 92.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TONALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1656. VOL. 25, EXP. 230, FS. 92 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAYACOCOTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUAYACOCOTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1656. VOL. 25, EXP. 231, FS. 93.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1656. VOL. 25, EXP. 232, FS. 93 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1656. VOL. 25, EXP. 233, FS. 94 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHINANTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. CHINANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1656. VOL. 25, EXP. 234, FS. 95.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TLAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1656. VOL. 25, EXP. 235, FS. 95 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLACOAUTITLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TLACOAUTITLAN

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1656. VOL. 25, EXP. 236, FS. 96.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHIAUTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. CHIAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1656. VOL. 25, EXP. 237, FS. 96 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTLALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEOTLALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1656. VOL. 25, EXP. 238, FS. 97.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEHUACAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. TEHUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1656. VOL. 25, EXP. 239, FS. 97.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATUSCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. HUATUSCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1656. VOL. 25, EXP. 240, FS. 98.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METATEYUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. METATEYUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 21 DE 1662. VOL. 25, EXP. 241, FS. 99.
NOMBRAMIENTO DE MAYORDOMO, TESORERO, PAGADOR OBRERO MAYOR Y SUPERINTENDIENTE DE
LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, PARA EL LIC. JOSE GOYTIA. CATEDRAL DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1662. VOL. 25, EXP. 242, FS. 100.
ORDENANDO AL DR. ANDRES DE LUEY, QUE FUE OBRERO MAYOR DE LAS OBRAS DE LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, QUE RINDA CUENTAS DE SU LABOR, ANTE JUAN DE
MIRANDA, EN LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 17 DE 1662. VOL. 25, EXP. 243, FS. 100 VTA.
ORDENANDO A JOSE DE GOYTIA, RACIONERO DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, PAGUE AL CAPITAN JUAN
DE MIRANDA CIENTO CINCUENTA PESOS DE AYUDA DE COSTA, POR LOS MOTIVOS QUE AQUI SE
MENCIONAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1658. VOL. 25, EXP. 244, FS. 114 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHINANTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHINANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1658. VOL. 25, EXP. 245, FS. 114.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUEJOTZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1658. VOL. 25, EXP. 246, FS. 115.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IZUCAR Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. IZUCAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1658. VOL. 25, EXP. 247, FS. 115 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEJI DE LA SEDA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEPEJI DE LA SEDA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 8 DE 1658. VOL. 25, EXP. 248, FS. 116.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAYACOCOTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUAYACOCOTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 8 DE 1658. VOL. 25, EXP. 249, FS. 116.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLATLAUQUITEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLATLAUQUITEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 8 DE 1658. VOL. 25, EXP. 250, FS. 116 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEHUACAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEHUACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 8 DE 1658. VOL. 25, EXP. 251, FS. 117.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATLATLAHUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUATLATLAHUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 8 DE 1658. VOL. 25, EXP. 252, FS. 117.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALACINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALACINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 8 DE 1658. VOL. 25, EXP. 253, FS. 117 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE PUEBLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 8 DE 1658. VOL. 25, EXP. 254, FS. 118.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTLALPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEOTLALPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 8 DE 1658. VOL. 25, EXP. 255, FS. 118 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 8 DE 1658. VOL. 25, EXP. 256, FS. 119 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METATEYUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. METATEYUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 8 DE 1658. VOL. 25, EXP. 257, FS. 120 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHIAUTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHIAUTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 8 DE 1658. VOL. 25, EXP. 258, FS. 120 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAOZAUTITLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLAOZAUTITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 8 DE 1658. VOL. 25, EXP. 259, FS. 121.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 8 DE 1658. VOL. 25, EXP. 260, FS. 121 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAJUAPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUAJUAPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 8 DE 1658. VOL. 25, EXP. 261, FS. 122 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTLALPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEOTLALPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 8 DE 1658. VOL. 25, EXP. 262, FS. 122 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEPEACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 8 DE 1658. VOL. 25, EXP. 263, FS. 123.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACATLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. ACATLAN.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 8 DE 1658. Vol. 25, EXP. 264, FS. 123 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 8 DE 1658. Vol. 25, EXP. 265, FS. 124.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JONOTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JONOTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 8 DE 1658. Vol. 25, EXP. 266, FS. 124 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAXCALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 8 DE 1658. Vol. 25, EXP. 267, FS. 124 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHOLULA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHOLULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 8 DE 1658. Vol. 25, EXP. 268, FS. 125.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SAN ANTONIO HUATUSCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION,
PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUATUSCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 8 DE 1658. Vol. 25, EXP. 269, FS. 125 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONATICO Y ZOZOCOLCO, ASI COMO DE LOS PUEBLOS QUE A
ELLOS PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TONATICO Y
ZOZOCOLCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 8 DE 1658. Vol. 25, EXP. 270, FS. 126 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ORIZABA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. ORIZABA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 8 DE 1658. Vol. 25, EXP. 271, FS. 127.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 8 DE 1658. Vol. 25, EXP. 272, FS. 127 VTA.
ORDENADO AL MINISTRO VICENCIO BARRIOSO ESCALLOLA, VAYA A LA CIUDAD DE PUEBLA, A DIRIGIR
LA FABRICACION DE LA PUERTA DE LA CATEDRAL DE ESA CIUDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1659. Vol. 25, EXP. 273, FS. 128.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1659. Vol. 25, EXP. 274, FS. 128 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SANTIAGO TECALI Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. SANTIAGO TECALI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1659. Vol. 25, EXP. 275, FS. 129.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEPEACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1659. Vol. 25, EXP. 276, FS. 129.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEJI DE LA SEDA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1659. Vol. 25, EXP. 277, FS. 129.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAXCALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1659. Vol. 25, EXP. 278, FS. 129 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUEJOTZINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1659. Vol. 25, EXP. 279, FS. 129 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHOLULA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1659. VOL. 25, EXP. 280, FS. 130.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAYACOCOTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUAYACOCOTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1659. VOL. 25, EXP. 281, FS. 130.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1659. VOL. 25, EXP. 282, FS. 130 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHINANTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHINANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1659. VOL. 25, EXP. 283, FS. 130 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHIAUTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHIAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1659. VOL. 25, EXP. 284, FS. 131.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTLALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEOTLALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1659. VOL. 25, EXP. 285, FS. 131.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAJUAPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUAJUAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1659. VOL. 25, EXP. 286, FS. 131 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JONOTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JONOTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1659. VOL. 25, EXP. 287, FS. 131 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLACOAUTITLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLACOAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1659. VOL. 25, EXP. 288, FS. 132.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TONALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1659. VOL. 25, EXP. 289, FS. 132.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METATEYUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. METATEYUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1659. VOL. 25, EXP. 290, FS. 132 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATUSCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUATUSCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1659. VOL. 25, EXP. 291, FS. 133.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE AHUATLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. AHUATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1659. VOL. 25, EXP. 292, FS. 133 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE PUEBLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1659. VOL. 25, EXP. 293, FS. 134.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATLATLAHUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUATLATLAHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1659. VOL. 25, EXP. 294, FS. 134.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALACINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALACINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1659. VOL. 25, EXP. 295, FS. 134 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLATLAUQUITEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLATLAUQUITEPEC.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1659. VOL. 25, EXP. 296, FS. 135.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTLALPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEOTLALPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1659. VOL. 25, EXP. 297, FS. 135.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACATLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. ACATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1659. VOL. 25, EXP. 298, FS. 135 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEHUACAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. CATEDRAL DE PUEBLA. TEHUACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1659. VOL. 25, EXP. 299, FS. 136.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ORIZABA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. CATEDRAL DE PUEBLA. ORIZABA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1659. VOL. 25, EXP. 300, FS. 136.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IZUCAR Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. IZUCAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1659. VOL. 25, EXP. 301, FS. 136 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALAPA. VER.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1659. VOL. 25, EXP. 302, FS. 137 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONATICO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TONATICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1659. VOL. 25, EXP. 303, FS. 138.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATLATLAHUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUATLATLAHUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1659. VOL. 25, EXP. 304, FS. 138.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAXCALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1659. VOL. 25, EXP. 305, FS. 138 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE AHUATLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. AHUATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1659. VOL. 25, EXP. 306, FS. 138 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHIAUTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHIAUTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1659. VOL. 25, EXP. 307, FS. 138 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1659. VOL. 25, EXP. 308, FS. 139.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAYACOCOTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUAYACOCOTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1659. VOL. 25, EXP. 309, FS. 139.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEJI DE LA SEDA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1659. VOL. 25, EXP. 310, FS. 139 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SANTIAGO TECALI Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. SANTIAGO TECALI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1659. VOL. 25, EXP. 311, FS. 139 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTLALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEOTLALCO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1660. VOL. 25, EXP. 312, FS. 140.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALAPA. VER.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1659. VOL. 25, EXP. 313, FS. 140 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUAJOTZINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1659. VOL. 25, EXP. 314, FS. 140 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLACOZAUTITLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLACOZAUTITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1659. VOL. 25, EXP. 315, FS. 141.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONATICO Y ZOZOCOLCO ASI COMO DE LOS PUEBLOS QUE A
ELLOS PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TONATICO Y
ZOZOCOLCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1659. VOL. 25, EXP. 316, FS. 141 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEACA Y LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEPEACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1659. VOL. 25, EXP. 317, FS. 142.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE PUEBLA Y LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1659. VOL. 25, EXP. 318, FS. 142 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTLALPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEOTLALPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1659. VOL. 25, EXP. 319, FS. 143.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ORIZABA Y LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. ORIZABA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1659. VOL. 25, EXP. 320, FS. 143 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IZUCAR Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. IZUCAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1659. VOL. 25, EXP. 321, FS. 144 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TONALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1659. VOL. 25, EXP. 322, FS. 145.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALACINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALACINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1659. VOL. 25, EXP. 323, FS. 145 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATUSCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUATUSCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1659. VOL. 25, EXP. 324, FS. 146.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1659. VOL. 25, EXP. 325, FS. 147.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEHUACAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEHUACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1659. VOL. 25, EXP. 326, FS. 147.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACATLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. ACATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 31 DE 1661. VOL. 25, EXP. 327, FS. 148.
ORDENANDO AL DR. ANDRES DE LUEY, MAYORDOMO Y OBRERO MAYOR DE LA CONSTRUCCION DE LA
CATEDRAL DE PUEBLA, RINDA CUENTAS DE SU CARGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1661. VOL. 25, EXP. 328, FS. 149. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR O UNO DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE PUEBLA, RECIBAN A LOS DOS FIADORES QUE PRESENTE EL DR. ANDRES DE LUEY, OBRERO MAYOR DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE ESA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1660. VOL. 25, EXP. 329, FS. 150. REMITIENDO AL OBISPO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EL PEDIMENTO INSERTO DEL DR. ANDRES DE LUEY Y ESCANDON, RACIONERO DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE ESA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 25 DE 1660. VOL. 25, EXP. 330, FS. 150 VTA. PARA QUE EL MAYORDOMO DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, AJUSTE LA CONTABILIDAD DE QUE SE TRATA CON EL CAPITAN LUIS DE TORRES MONSALVE, ALCALDE MAYOR QUE FUE DE HUACHINANGO, Y SE DEVUELVA LO QUE HUBIERA DADO DE MAS EL PUEBLO DE CHICONTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 21 DE 1660. VOL. 25, EXP. 331, FS. 151. PARA QUE EL DOCTOR ANDRES DE LUEY ESCANDON, RACIONERO DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, TERMINA LA OBRA DE UNA DE LAS TORRES, COMO AQUI SE EXPONE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1661. VOL. 25, EXP. 332, FS. 151 VTA. SOBRE LOS PUEBLOS QUE DEBEN CONTRIBUCIONES, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1661. VOL. 25, EXP. 333, FS. 154. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACATLAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. ACATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1661. VOL. 25, EXP. 334, FS. 154. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATLATLAHUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUATLATLAHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1661. VOL. 25, EXP. 335, FS. 154 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEHUACAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEHUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1661. VOL. 25, EXP. 336, FS. 155. PARA QUE EN LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, SE SIGA EL MISMO PROCEDIMIENTO QUE EN LA DE MEXICO, COMO GASTOS, PROCEDIMIENTOS DE INGENIERIA, ETC. CATEDRAL DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1661. VOL. 25, EXP. 337, FS. 156. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE PUEBLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE ESA CIUDAD. CATEDRAL DE PUEBLA. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO DE 1661. VOL. 25, EXP. 338, FS. 156 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUEJOTZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1661. VOL. 25, EXP. 339, FS. 157. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALACINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALACINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1661. VOL. 25, EXP. 340, FS. 157. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ORIZABA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. ORIZABA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1661. VOL. 25, EXP. 341, FS. 157 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATUSCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUATUSCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1661. VOL. 25, EXP. 342, FS. 158. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAJUAPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUAJUAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1661. VOL. 25, EXP. 343, FS. 158 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TONALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1661. VOL. 25, EXP. 344, FS. 158 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1660. VOL. 25, EXP. 345, FS. 159. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1661. VOL. 25, EXP. 346, FS. 159 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METATEYUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. METATEYUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1660. VOL. 25, EXP. 347, FS. 160. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METATEYUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. METATEYUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1660. VOL. 25, EXP. 348, FS. 160 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHOLULA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1660. VOL. 25, EXP. 349, FS. 160 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHINANTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHINANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1660. VOL. 25, EXP. 350, FS. 161. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLATLAUQUITEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLATLAUQUITEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1660. VOL. 25, EXP. 351, FS. 161. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAJUAPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUAJUAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1660. VOL. 25, EXP. 352, FS. 161 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JONOTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JONOTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1660. VOL. 25, EXP. 353, FS. 162. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTLALPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEOTLALPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1661. VOL. 25, EXP. 354, FS. 162. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONATICO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TONATICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1661. VOL. 25, EXP. 355, FS. 162 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1661. VOL. 25, EXP. 356, FS. 162 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHOLULA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1661. VOL. 25, EXP. 357, FS. 163. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JONOTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JONOTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1661. VOL. 25, EXP. 358, FS. 163. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE AHUATLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. AHUATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1661. VOL. 25, EXP. 359, FS. 163. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SANTIAGO TECALI Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. SANTIAGO TECALI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1661. VOL. 25, EXP. 360, FS. 163 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTLALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEOTLALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1661. VOL. 25, EXP. 361, FS. 163 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAXCALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1661. VOL. 25, EXP. 362, FS. 164.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHIAUTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHIAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1661. VOL. 25, EXP. 363, FS. 164.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHINANTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. CATEDRAL DE PUEBLA. CHINANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1661. VOL. 25, EXP. 364, FS. 164 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEPEACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1661. VOL. 25, EXP. 365, FS. 164 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEJI DE LA SEDA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEPEJI DE LA SEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1661. VOL. 25, EXP. 366, FS. 164 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLATLAUQUITEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLATLAUQUITEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1661. VOL. 25, EXP. 367, FS. 165.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLACOAUTITLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLACOAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1661. VOL. 25, EXP. 368, FS. 165.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IZUCAR Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. IZUCAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1667. VOL. 25, EXP. 369, FS. 166.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE PUEBLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1667. VOL. 25, EXP. 370, FS. 166 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUEJOTZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1667. VOL. 25, EXP. 371, FS. 166 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SANTIAGO TECALI Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. SANTIAGO TECALI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1667. VOL. 25, EXP. 372, FS. 167.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEJI DE LA SEDA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEPEJI DE LA SEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1667. VOL. 25, EXP. 373, FS. 167.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JONOTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JONOTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1667. VOL. 25, EXP. 374, FS. 167.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLATLAUQUITEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLATLAUQUITEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1667. VOL. 25, EXP. 375, FS. 167 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ORIZABA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. ORIZABA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 4 DE 1667. VOL. 25, EXP. 376, FS. 168.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEHUACAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEHUACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 4 DE 1667. VOL. 25, EXP. 377, FS. 168 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METATEYUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. METATEYUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 4 DE 1667. VOL. 25, EXP. 378, FS. 168 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLACOAUTITLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLACOAUTITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 4 DE 1667. VOL. 25, EXP. 379, FS. 168 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATLATLAHUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUATLATLAHUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 4 DE 1667. VOL. 25, EXP. 380, FS. 169.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAXCALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 4 DE 1667. VOL. 25, EXP. 381, FS. 169.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAYACOCOTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUAYACOCOTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 4 DE 1667. VOL. 25, EXP. 382, FS. 169.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHOLULA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHOLULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 4 DE 1667. VOL. 25, EXP. 383, FS. 169.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 4 DE 1667. VOL. 25, EXP. 384, FS. 169 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE AHUATLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. AHUATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 4 DE 1667. VOL. 25, EXP. 385, FS. 169 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHIAUTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHIAUTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 4 DE 1667. VOL. 25, EXP. 386, FS. 169 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALACINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALACINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 4 DE 1667. VOL. 25, EXP. 387, FS. 170.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAJUAPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUAJUAPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 4 DE 1667. VOL. 25, EXP. 388, FS. 170.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TONALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 4 DE 1667. VOL. 25, EXP. 389, FS. 170 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 4 DE 1667. VOL. 25, EXP. 390, FS. 171.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTLALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEOTLALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 4 DE 1667. VOL. 25, EXP. 391, FS. 171.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEPEACA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 4 DE 1667. VOL. 25, EXP. 392, FS. 171 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ZOZOCOLCO Y TONATICO, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. ZOZOCOLCO Y TONATICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 4 DE 1667. VOL. 25, EXP. 393, FS. 171 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHINANTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHINANTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 4 DE 1667. VOL. 25, EXP. 394, FS. 172.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATUSCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUATUSCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 4 DE 1667. VOL. 25, EXP. 395, FS. 172 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IZUCAR Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. IZUCAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 4 DE 1667. VOL. 25, EXP. 396, FS. 174.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTLALPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEOTLALPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 4 DE 1667. VOL. 25, EXP. 397, FS. 174 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACATLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. ACATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 4 DE 1667. VOL. 25, EXP. 398, FS. 175.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1664. VOL. 25, EXP. 399, FS. 176.
GESTIONES QUE REALIZO EL OBRERO MAYOR Y RACIONERO DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, JOSE DE GOYTIA, PARA QUE SE PAGARAN LAS CONTRIBUCIONES ATRASADAS, DESTINADAS A LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 5 DE 1664. VOL. 25, EXP. 400, FS. 178.
NOMBRAMIENTO DE CARLOS GARCIA DURANGO, COMO MAESTRO MAYOR DE ARQUITECTURA, CAÑERIA Y ALBAÑILERIA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1665. VOL. 25, EXP. 401, FS. 179.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE AMOZOC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. AMOZOC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1665. VOL. 25, EXP. 402, FS. 179.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACATLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. ACATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1665. VOL. 25, EXP. 403, FS. 179 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1665. VOL. 25, EXP. 404, FS. 180 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IZUCAR Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. IZUCAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SIN FECHA. VOL. 25, EXP. 405, FS. 180 VTA.
ORDENADO DETERMINADAS OBRAS EN LA CATEDRAL DE PUEBLA. A SU OBRERO MAYOR TESORERO Y PAGADOR, JOSE DE GOYTIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1668. VOL. 25, EXP. 406, FS. 181.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IZUCAR Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. IZUCAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1668. VOL. 25, EXP. 407, FS. 181 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALAPA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1668. VOL. 25, EXP. 408, FS. 182.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATUSCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUATUSCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1668. VOL. 25, EXP. 409, FS. 182.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHINANTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHINANTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1668. VOL. 25, EXP. 410, FS. 182 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAJUAPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUAJUAPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1668. VOL. 25, EXP. 411, FS. 183.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METATEYUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. METATEYUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1668. VOL. 25, EXP. 412, FS. 183.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TONALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1668. VOL. 25, EXP. 413, FS. 183 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTLALPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEOTLALPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1668. VOL. 25, EXP. 414, FS. 183 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ORIZABA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. ORIZABA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1668. VOL. 25, EXP. 415, FS. 184.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 12 DE 1668. VOL. 25, EXP. 416, FS. 185.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAYACOCOTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUAYACOCOTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 12 DE 1668. VOL. 25, EXP. 417, FS. 185.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEJI DE LA SEDA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 12 DE 1668. VOL. 25, EXP. 418, FS. 185.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SANTIAGO TECALI Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. SANTIAGO TECALI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 12 DE 1668. VOL. 25, EXP. 419, FS. 185.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLATLAUQUITEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLATLAUQUITEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1668. VOL. 25, EXP. 420, FS. 185 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATLATLAHUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUATLATLAHUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1668. VOL. 25, EXP. 421, FS. 185 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHIAUTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHIAUTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1668. VOL. 25, EXP. 422, FS. 186.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JONOTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JONOTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1668. VOL. 25, EXP. 423, FS. 186.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLAPA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1668. VOL. 25, EXP. 424, FS. 186.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHOLULA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHOLULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1668. VOL. 25, EXP. 425, FS. 186 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAXCALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1668. VOL. 25, EXP. 426, FS. 187.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEPEACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1668. VOL. 25, EXP. 427, FS. 187.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE PUEBLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1668. VOL. 25, EXP. 428, FS. 187 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEHUACAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEHUACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1668. VOL. 25, EXP. 429, FS. 188.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUAJOTZINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1668. VOL. 25, EXP. 430, FS. 188.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTLALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEOTLALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1668. VOL. 25, EXP. 431, FS. 188.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLACOAUTITLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLACOAUTITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1668. VOL. 25, EXP. 432, FS. 188 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE AHUATLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. AHUATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1668. VOL. 25, EXP. 433, FS. 188 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALACINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALACINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1668. VOL. 25, EXP. 434, FS. 189.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONATICO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TONATICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1668. VOL. 25, EXP. 435, FS. 189.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACATLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. ACATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1669. VOL. 25, EXP. 436, FS. 189 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAXCALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1669. VOL. 25, EXP. 437, FS. 190.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TULA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1669. VOL. 25, EXP. 438, FS. 190.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALACINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALACINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1669. VOL. 25, EXP. 439, FS. 190 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAJUAPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUAJUAPAN.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1669. VOL. 25, EXP. 440, FS. 191.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTLALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEOTLALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1669. VOL. 25, EXP. 441, FS. 191.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAYACOCOTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUAYACOCOTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1669. VOL. 25, EXP. 442, FS. 191.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONATICO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TONATICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1669. VOL. 25, EXP. 443, FS. 191 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHIAUTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHIAUTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1669. VOL. 25, EXP. 444, FS. 191 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUEJOTZINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1669. VOL. 25, EXP. 445, FS. 192.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SANTIAGO TECALI Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. SANTIAGO TECALI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1669. VOL. 25, EXP. 446, FS. 192.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLATLAUQUITEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLATLAUQUITEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1669. VOL. 25, EXP. 447, FS. 192.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACATLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. ACATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1669. VOL. 25, EXP. 448, FS. 192 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTLALPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEOTLALPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1669. VOL. 25, EXP. 449, FS. 193.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE AHUATLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. AHUATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1669. VOL. 25, EXP. 450, FS. 193.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATLATLAHUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUATLATLAHUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1669. VOL. 25, EXP. 451, FS. 193.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEPEACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1669. VOL. 25, EXP. 452, FS. 193 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1669. VOL. 25, EXP. 453, FS. 194.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JONOTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JONOTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1669. VOL. 25, EXP. 453, FS. 194.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHOLULA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHOLULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1669. VOL. 25, EXP. 454, FS. 194.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JONOTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JONOTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1669. VOL. 25, EXP. 455, FS. 194.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEJI DE LA SEDA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEPEJI DE LA SEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1669. VOL. 25, EXP. 456, FS. 194.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEHUACAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEHUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1669. VOL. 25, EXP. 457, FS. 194 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE PUEBLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1669. VOL. 25, EXP. 458, FS. 195.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1669. VOL. 25, EXP. 459, FS. 195.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATUSCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUATUSCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1669. VOL. 25, EXP. 460, FS. 195 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1669. VOL. 25, EXP. 461, FS. 196.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ORIZABA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. ORIZABA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1669. VOL. 25, EXP. 462, FS. 196 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IZUCAR Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. IZUCAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1669. VOL. 25, EXP. 463, FS. 197.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHINANTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHINANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1669. VOL. 25, EXP. 464, FS. 197 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METATEYUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. METATEYUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1669. VOL. 25, EXP. 465, FS. 197 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLACOAUTITLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLACOAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1671. VOL. 25, EXP. 466, FS. 199.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEJI DE LA SEDA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEPEJI DE LA SEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1671. VOL. 25, EXP. 467, FS. 199.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAYACOCOTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUAYACOCOTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1671. VOL. 25, EXP. 468, FS. 199 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SANTIAGO TECALI Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. SANTIAGO TECALI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1671. VOL. 25, EXP. 469, FS. 200.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAXCALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1671. VOL. 25, EXP. 470, FS. 200 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHOLULA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1671. VOL. 25, EXP. 471, FS. 201.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1671. VOL. 25, EXP. 472, FS. 202.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHINANTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHINANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1671. VOL. 25, EXP. 473, FS. 202
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METATEYUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. METATEYUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1671. VOL. 25, EXP. 474, FS. 203.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1671. VOL. 25, EXP. 475, FS. 203
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IZUCAR Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. IZUCAR

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1671. VOL. 25, EXP. 476, FS. 204.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE PUEBLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1671. VOL. 25, EXP. 477, FS. 204
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAJUAPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUAJUAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1671. VOL. 25, EXP. 478, FS. 205.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE AHUATLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. AHUATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1671. VOL. 25, EXP. 479, FS. 205.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLATLAUQUITEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLATLAUQUITEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1671. VOL. 25, EXP. 480, FS. 205
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1671. VOL. 25, EXP. 481, FS. 205
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAJOTZINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA
LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUAJOTZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1671. VOL. 25, EXP. 482, FS. 206.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLACOAUTITLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLACOAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1671. VOL. 25, EXP. 483, FS. 206.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JONOTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JONOTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1671. VOL. 25, EXP. 484, FS. 206
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHIAUTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHIAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1671. VOL. 25, EXP. 485, FS. 206
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATLATLAHUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA
LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUATLATLAHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1671. VOL. 25, EXP. 486, FS. 207.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTLALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEOTLALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1671. VOL. 25, EXP. 487, FS. 207.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEPEACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1671. VOL. 25, EXP. 488, FS. 207
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTLALPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEOTLALPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1671. VOL. 25, EXP. 489, FS. 208
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACATLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. ACATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1671. VOL. 25, EXP. 490, FS. 208.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEHUACAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEHUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1671. VOL. 25, EXP. 491, FS. 208
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES JALACINGO TEHUACAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION,
PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALACINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1671. VOL. 25, EXP. 492, FS. 209.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ORIZABA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. ORIZABA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1671. VOL. 25, EXP. 493, FS. 209
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONATICO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TONATICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1671. VOL. 25, EXP. 494, FS. 209
VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATUSCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUATUSCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1671. VOL. 25, EXP. 495, FS. 210.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TONALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1673. VOL. 25, EXP. 496, FS. 211.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAXCALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1673. VOL. 25, EXP. 497, FS. 211 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JONOTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JONOTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1673. VOL. 25, EXP. 498, FS. 212.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONATICO Y ZOZOCOLCO, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU
JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TONATICO Y ZOZOCOLCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1673. VOL. 25, EXP. 499, FS. 212 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHIAUTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHIAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1673. VOL. 25, EXP. 500, FS. 212 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHINANTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHINANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1673. VOL. 25, EXP. 501, FS. 213.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAYACOCOTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUAYACOCOTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1673. VOL. 25, EXP. 502, FS. 213 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TECALI Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TECALI.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1673. VOL. 25, EXP. 503, FS. 213 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEPEACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1673. VOL. 25, EXP. 504, FS. 214.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEJI DE LA SEDA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1673. VOL. 25, EXP. 505, FS. 214 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHOLULA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHOLULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1673. VOL. 25, EXP. 506, FS. 214 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ORIZABA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. ORIZABA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1673. VOL. 25, EXP. 507, FS. 215 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATLATLAHUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUATLATLAHUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1673. VOL. 25, EXP. 508, FS. 216.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METATEYUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. METATEYUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1673. VOL. 25, EXP. 509, FS. 216.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTLALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEOTLALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1673. VOL. 25, EXP. 510, FS. 217.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1673. VOL. 25, EXP. 511, FS. 217 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE AHUATLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. AHUATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1673. VOL. 25, EXP. 512, FS. 217 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALACINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALACINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1673. VOL. 25, EXP. 513, FS. 218.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IZUCAR Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. IZUCAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1673. VOL. 25, EXP. 514, FS. 218 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACATLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. ACATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1673. VOL. 25, EXP. 515, FS. 219.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATUSCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUATUSCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1673. VOL. 25, EXP. 516, FS. 219 VTA.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TONALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1673. VOL. 25, EXP. 517, FS. 220.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE PUEBLA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE
PUEBLA. PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1673. VOL. 25, EXP. 518, FS. 220.
CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEHUACAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEHUACAN.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1673. VOL. 25, EXP. 519, FS. 220 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAJUAPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUAJUAPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1673. VOL. 25, EXP. 520, FS. 221. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAOZAUTITLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLAOZAUTITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1673. VOL. 25, EXP. 521, FS. 221 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1673. VOL. 25, EXP. 522, FS. 221 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLATLAUQUITEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLATLAUQUITEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1673. VOL. 25, EXP. 523, FS. 222. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUEJOTZINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1673. VOL. 25, EXP. 524, FS. 222 VTA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 2 DE 1673. VOL. 25, EXP. 525, FS. 223 VTA. SOBRE EL AJUSTE DE CUENTAS QUE DEBE HACER EL LIC. JOSE DE GOYTIA TESORERO, ADMINISTRADOR Y PAGADOR DE LAS OBRAS DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, CON EL CONTADOR PEDRO DE CABAÑAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: S/F. VOL. 25, EXP. 526, FS. 225. AL MARGEN: OBEDECIMIENTO. MEDINA. (ESTE EXPEDIENTE SE ENCUENTRA MUTILADFO, ASIENDO IMPOSIBE SU LECTURA).
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: S/F. VOL. 25, EXP. 527, FS. 225. COMISION QUE SE DIO AL LIC. FRANCISCO VALLES, PARA INVESTIGAR LOS MANEJOS DE LAS OFICINAS REALES DE HACIENDA. AUDIENCIA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 30 DE 1662. VOL. 25, EXP. 528, FS. 227 VTA. CORRESPONDENCIA. ACUSANDO RECIBO DE CARTAS EN QUE SE LE COMUNICO LA PACIFICACION DE LOS INDIOS DE LAS PROVINCIAS DE TEHUANTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 12 DE 1662. VOL. 25, EXP. 529, FS. 228 VTA. RELIGIOSOS. PARA QUE LA AUDIENCIA DE GUADALAJARA, OREDENE A LOS RELIGIOSOS DE SAN FRANCISCO, SE CONCENTREN EN LOS CONVENTOS DE LA ORDEN, EN NUEVA GALICIA. GUADALAJARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 20 DE 1662. VOL. 25, EXP. 530, FS. 229 VTA. RESIDENCIAS. ORDENANDO QUE SE TOME RESIDENCIA A LOS MINISTROS DE LAS AUDIENCIAS, CUANDO HAYAN DEJADO DE OCUPAR SU CARGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 31 DE 1662. VOL. 25, EXP. 531, FS. 230 V. CATEDRAS. REPRIMENDA QUE HACE EL REY AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA POR HABER AUTORIZADO LA CREACION DE LA CATEDRA DE ESCOTO EN LA REAL UNIVERSIDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 31 DE 1663. VOL. 25, EXP. 532, FS. 231 VTA. RESIDENCIAS. REAL CEDULA A LOS DOS MINISTROS DESIGNADOS PARA TOMAR RESIDENCIAS A LOS GOBERNADORES DE CAMPECHE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 16 DE 1658. VOL. 25, EXP. 533, FS. 233. RELIGIOSOS. CONVENTOS. SOBRE LA PRETENSION DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO PARA FUNDAR EN LA PROVINCIA DE SAN DIEGO, CUATRO CONVENTOS MAS, ADEMAS DE LOS DIEZ QUE YA TIENE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 23 DE 1663. VOL. 25, EXP. 534, FS. 235. RELIGIOSOS. COMUNICANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE SI HUBIERA ALGUNA RESISTENCIA POR PARTE DE LOS RELIGIOSOS CARMELITAS EN LA NUEVA ESPAÑA PARA CUMPLIR EL DEFINITORIO, INTERVENGA PARA HACERLO OBSERVAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 5 DE 1662. VOL. 25, EXP. 535, FS. 236. NEGROS. ORDENANZAS. ASIEN TO Y 18 CAPITULOS DE ORDENANZA, SOBRE EL TRAFICO DE NEGROS, ASI COMO SU CONDUCCION EN LA NUEVA ESPAÑA, QUE FUERON HECHOS POR DOMINGO GRILLO Y AMBROSIO LOMERIN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 28 DE 1662. VOL. 25, EXP. 536, FS. 248. NEGROS. ORDENANZAS. ORDENANDO QUE GUARDEN Y CUMPLAN LOS DOS CAPITULOS DE ASIEN TO QUE SE HA TOMADO CON LOS SEÑORES DOMINGO GRILLO Y AMBROSIO LOMERIN, SOBRE EL TRAFICO Y CONDUCCION DE NEGROS EN LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1662. VOL. 25, EXP. 537, FS. 250. NEGROS. PUERTOS. ORDENANDO QUE TODOS LOS PUERTOS DE LAS INDIAS, SE PUBLIQUE EL ASIEN TO SOBRE EL TRAFICO DE LOS NAVIOS QUE CONDUCCION NEGROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 28 DE 1662. VOL. 25, EXP. 538, FS. 251. NEGROS. COMISIONANDO A DON FRANCISCO LORENZO DE SAN MILLAN, PARA QUE ACUDA A LO CONTENIDO EN LOS ASIEN TOS DE NEGROS CELEBRADOS CON DOMINGO GRILLO Y AMBROSIO LOMERIN, PARA EL TRAFICO DE NEGROS EN LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1663. VOL. 25, EXP. 539, FS. 253 VTA. RELIGIOSOS. PARA SE CUMPLA LA EJECUTORIA DICTADA A LA IGLESIA DE MICHOACAN, SOBRA EL NOMBRAMIENTO DEL CURA EN EL PUEBLO DE SANTA FE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 9 DE 1660. VOL. 25, EXP. 540, FS. 254 VTA. RELIGIOSOS. DICTANDO LAS DISPOSICIONES NECESARIAS SOBRE LAS CORTESIAS QUE DEBEN OBSERVARSE CON EL ARZOBISPO DE MEXICO, COMO USO DE DOSEL, ETC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 29 DE 1663. VOL. 25, EXP. 541, FS. 255 VTA. RELIGIOSOS. COMISION QUE SE DIO AL OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE SE ENCARGUE DEL COBRO DE LAS LIMOSNAS QUE REUNIEREN PARA LA BEATIFICACION DEL VENERABLE GREGORIO LOPEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 12 DE 1663. VOL. 25, EXP. 542, FS. 257. RELIGIOSOS. PATENTE DE VICARIO GENERAL DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA FR. FRANCISCO MARQUES, EN LUGAR DEL PADRE ANTONIO MONTES DE PORRES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 22 DE 1664. VOL. 25, EXP. 543, FS. 260. RELIGIOSOS. REMITIENDO LA REAL Cedula, AL ARZOBISPO DE MEXICO, SOBRE LOS EDICTOS Y ANATEMAS QUE ORDENO PUBLICAR, CONTRA EL ESTANCO DEL COMERCIO Y MERCANCIAS DE CHINA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1660. VOL. 25, EXP. 544, FS. 261. RELIGIOSOS. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA Y AL ARZOBISPO DE MEXICO, QUE CASTIGUEN EJEMPLARMENTE A LOS RELIGIOSOS QUE CAUSEN AGITACIONES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 29 DE 1664. VOL. 25, EXP. 545, FS. 263. NEGROS. COMISION QUE SE DIO AL REGIDOR DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, FERNANDO DE SOLIS Y MENDOZA, COMO JUEZ CONSERVADOR DEL ASIEN TO DE NEGROS QUE TIENEN DOMINGO GRILLO Y AMBROSIO LOMELIN. VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1664. VOL. 25, EXP. 546, FS. 266. RELIGIOSOS. PATENTE QUE DIO EL PADRE ESTEBAN DE SAN JOSE, VICARIO GENERAL, AL VISITADOR DE LA PROVINCIA DE SAN ALBERTO, DE CARMELITAS DESCALZOS, ANTONIO DE LA MADRE DE DIOS, PRIOR DEL CONVENTO DE SANTA TERESA DE AVILA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 4 DE 1664. VOL. 25, EXP. 547, FS. 268. AUDIENCIA DE MEXICO. FISCALES. EJECUTORIA DEL PEDIMIENTO DEL DR. JOSE DE VEGA Y VIC, ABOGADO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO Y JUAN DIAZ DE LA FUENTE, CONTRA EL FISCAL DE LA MISMA, POR NO PERMITIRLE AL PRIMERO DESEMPEÑAR SU CARGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 2 DE 1664. VOL. 25, EXP. 548, FS. 276. REAL HACIENDA. CONCEDIENDO LAS COMISIONES DEL LIC. FRANCISCO DE VALLES, AL LIC. CRISTOBAL CALANCHA Y VALENZUELA, DEL CONSEJO DE SU MAJESTAD, PARA INVESTIGAR LOS FRAUDES A LA REAL HACIENDA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 20 DE 1663. VOL. 25, EXP. 549, FS. 278.
RESIDENCIAS. CONDE DE BAÑOS. NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO CRISTOBAL CALANCHA Y VALENZUELA Y COMO SUSTITUTO EL LIC. JUAN GARATE PARA TOMAR LA RESIDENCIA AL CONDE DE BAÑOS, QUE FUE VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 29 DE 1664. VOL. 25, EXP. 550, FS. 282.
VIRREYES. JURAMENTO QUE HIZO EL OBISPO DE PUEBLA, DIEGO OSORIO ESCOBAR Y LLAMAS, COMO ARZOBISPO DE MEXICO Y VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 23 DE 1663. VOL. 25, EXP. 551, FS. 284.
RESIDENCIAS. CONDE DE BAÑOS. REMISION DE LOS DESPACHOS, RELATIVOS A LA RESIDENCIA DEL CONDE DE BAÑOS, EX-VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 23 DE 1663. VOL. 25, EXP. 552, FS. 285.
RESIDENCIAS. CONDE DE BAÑOS. ORDENANDO A LA AUDIENCIA DE MEXICO, REMITA UN DESPACHO, AL JUEZ QUE DE DEBE CONOCER DE LA RESIDENCIA DEL CONDE DE BAÑOS, EX-VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 23 DE 1663. VOL. 25, EXP. 553, FS. 285 VTA.
RESIDENCIAS. CONDE DE BAÑOS. NOMBRAMIENTO DEL VISITADOR DE LA INQUISICION, DOCTOR PEDRO DE MEDINA RICO, COMO JUEZ DE RESIDENCIA DEL MARQUES DE LEYVA, CONDE DE BAÑOS, VIRREY QUE FUE DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1664. VOL. 25, EXP. 554, FS. 287.
CORRESPONDENCIA. DISPOSICIONES RELATIVAS AL DESPACHO Y ENTREGA DE PLIEGOS, DE ESPAÑA A ESTAS COLONIAS Y VICEVERSA, CON OBJETO DE IMPEDIR QUE SE OCULTEN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1660. VOL. 25, EXP. 555, FS. 289.
INDIOS. COPIA DE UNA CARTA QUE REMITO MARTIN CARLOS DE MENCOS, SOBRE LA REDUCCION DE LOS INDIOS DEL MANCHE, VERAPAZ Y OTROS PUEBLOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 30 DE 1664. VOL. 25, EXP. 556, FS. 292 VTA.
CONSEJO DE INDIAS. CONQUISTAS. MEMORIAL QUE REMITIO FR. ALONSO CALDERON Y ALVARADO, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, SOBRE LA CONQUISTA DE LAS PROVINCIAS DE PROSPERO, CAMPECHE Y OTRAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 2 DE 1663. VOL. 25, EXP. 557, FS. 292 VTA.
INDIOS. PIDIENDO INFORMES A LA AUDIENCIA DE MEXICO, SOBRE LA CARTA DE MARTIN CARLOS DE MENCOS Y MEMORIAL DE FR. ALFONSO CALDERON, RELATIVOS A LA REDUCCION DE LOS INDIOS BARBAROS, LLAMADOS LACANDONES, QUE HAY EN CAMPECHE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1663. VOL. 25, EXP. 558, FS. 293 VTA.
CONTESTACION A LA CARTA QUE REMITIO EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, FECHADA EL 14 DE ABRIL DE 1663, RELATIVA A LOS AUXILIOS PRESTADOS A LAS ISLAS FILIPINAS, CASTILLOS DE SAN JUAN DE ULUA Y ACAPULCO, ASI COMO A LAS ISLAS DE BARLOVENTO. ISLAS FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 2 DE 1664. VOL. 25, EXP. 559, FS. 294.
AZOGUE. SOBRE LA REMISION DE AZOGUE EN DOS GALEONES QUE VIENE A LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 2 DE 1664. VOL. 25, EXP. 559, FS. 294.
AZOGUE. INSTRUCCIONES QUE SE DIERON AL OBISPO DE PUEBLA, VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA INTERINO, SOBRE REMISION DE AZOGUES A LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 2 DE 1664. VOL. 25, EXP. 560, FS. 295 VTA.
CONSEJO DE INDIAS. ORDENANDO QUE SE TRANSPORTEN LOS NAVIOS QUE TRAJERON A LA NUEVA ESPAÑA EL AZOGUE, EL DINERO DESTINADO AL PAGO, DE LAS CASAS DE APOSENTO DEL REAL CONSEJO DE INDIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 23 DE 1664. VOL. 25, EXP. 561, FS. 296.
CONSEJO DE INDIAS. ORDENANDO QUE SE REMITAN CON TODA PUNTUALIDAD LAS CANTIDADES ASIGNADAS A ESTAS COLONIAS, DESTINADAS AL PAGO DE LAS CASAS DE APOSENTO DEL REAL CONSEJO DE INDIAS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1663. VOL. 25, EXP. 562, FS. 297.
TRIBUNAL DE CUENTAS. SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE OFICIALES MAYORES Y MENORES QUE HACE EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1663. VOL. 25, EXP. 563, FS. 298.
TRIBUNAL DE CUENTAS. SOBRE LO QUE DEBE OBSERVARSE EN EL NOMBRAMIENTO QUE HACE DE OFICIALES, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1663. VOL. 25, EXP. 564, FS. 299.
PORTACION DE ARMAS. ORDENANDO QUE SE CUMPLAN LAS REALES CEDULAS, QUE PROHIBEN LA PORTACION DE ARMAS A LOS MULATOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 31 DE 1663. VOL. 25, EXP. 565, FS. 299 VTA.
FLOTA. COMUNICANDO HABER LLEGADO EL 15 DE OCTUBRE DE 1663, LA FLOTA DE LA NUEVA ESPAÑA, TRANSPORTANDO CAUDALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 1º DE 1664. VOL. 25, EXP. 566, FS. 300.
FLOTA. AZOGUE. COMUNICANDO AL OBISPO DE PUEBLA, VIRREY INTERINO DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE ESTE AÑO NO PARTIRA FLOTA PARA ESTAS PROVINCIAS, SINO QUE UNICAMENTE POR ABRIL VENDRAN DOS NAVIOS CON AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 23 DE 1664. VOL. 25, EXP. 567, FS. 301.
MAESTRES DE PLATA. FLOTA. PARA QUE LOS MAESTRES DE PLATA VIAJAN EN LA FLOTA, NO SE DETENGAN EN MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1663. VOL. 25, EXP. 568, FS. 301 VTA.
ARZOBISPO DE MEXICO. RESPUESTA AL OBISPO DE PUEBLA, VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, POR SU ACTUACION COMO GOBERNADOR DEL ARZOBISPO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1664. VOL. 25, EXP. 569, FS. 302 VTA.
CORRESPONDENCIA. PIDIENDO SE ACUSE RECIBO DE LOS DESPACHOS QUE SE REMITIERON AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 10 DE 1664. VOL. 25, EXP. 570, FS. 303.
VIRREYES. REALES CEDULAS Y OBEDECIMIENTO QUE ACREDITAN AL OBISPO DE PUEBLA, COMO VIRREY INTERINO DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 30 DE 1664. VOL. 25, EXP. 571, FS. 305.
CORREOS. CORRESPONDENCIA. TESTIMONIO SOBRE QUE EL CORREO MAYOR DE S.M., CONDUJO TRES CAJONES CONTENIENDO PLIEGOS DEL REY, Y SU APERTURA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1664. VOL. 25, EXP. 572, FS. 306.
VIRREYES. PRESENTACION DE LOS PLIEGOS DE S.M. QUE ACREDITAN AL DOCTOR DIEGO OSORIO DE ESCOBAR Y LLAMAS, OBISPO DE PUEBLA, COMO VIRREY INTERINO DE LA NUEVA ESPAÑA, EN SUSTITUCION DEL MARQUES DE LEYVA, CONDE DE BAÑOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1664. VOL. 25, EXP. 573, FS. 308.
VIRREYES. SOBRE LA ACEPTACION Y JURAMENTO EN FORMA QUE PRESTO EL OBISPO DE PUEBLA, DR. DIEGO OSORIO DE ESCOBAR LLAMAS DE LOS CARGOS DE VIRREY, CAPITAN GENERAL, PRESIDENTE DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, ETC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 19 DE 1663. VOL. 25, EXP. 574, FS. 309.
VIRREYES. REAL CEDULA EN QUE HACE MERCED EL REY DE ESPAÑA, DE LOS CARGOS DE VIRREY Y CAPITAL GENERAL DE LA NUEVA ESPAÑA, ASI COMO PRESIDENCIA DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, AL DOCTOR DIEGO OSORIO DE ESCOBAR Y LLAMAS, OBISPO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 19 DE 1663. VOL. 25, EXP. 575, FS. 311.
AUDIENCIA DE MEXICO. VIRREYES. COMUNICANDO A LA AUDIENCIA DE MEXICO EL NOMBRAMIENTO INTERINO DEL OBISPO DE PUEBLA, DR. DIEGO OSORIO DE ESCOBAR Y LLAMAS, COMO VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, CAPITAL GENERAL Y PRESIDENTE DE LA PROPIA AUDIENCIA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 19 DE 1663. VOL. 25, EXP. 576, FS. 312.
AUDIENCIA DE MEXICO. DUPLICADO DE LA REAL CEDULA EN QUE SE COMUNICA A LA AUDIENCIA DE MEXICO, EL NOMBRAMIENTO INTERINO DEL DOCTOR DIEGO OSORIO DE ESCOBAR Y LLAMAS, OBISPO DE PUEBLA, COMO VIRREY, CAPITAN GENERAL Y PRESIDENTE DE LA PROPIA AUDIENCIA DE MEXICO, MIENTRAS SE NOMBRA SUCESOR AL MARQUES DE LEYVA, CONDE BAÑOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 21 DE 1663. VOL. 25, EXP. 577, FS. 313.
AUDIENCIA DE MEXICO. SOBRE EL NOMBRAMIENTO DEL OBISPO DE PUEBLA, DOCTOR DIEGO OSORIO DE ESCOBAR Y LLAMAS, COMO VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, INTERINAMENTE, MIENTRAS SE DESIGNA AL SUCESOR DEL MARQUES DE LEYVA, CONDE DE BAÑOS, Y QUE EN CASO DE QUE HUBIERE FALLECIDO DICHO OBISPO SEA LA PROPIA AUDIENCIA DE MEXICO LA QUE GOBIERNE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 21 DE 1663. VOL. 25, EXP. 578, FS. 314.
AUDIENCIA DE MEXICO. OTRO EJEMPLAR DE LA REAL CEDULA QUE REMITIO S.M., SOBRE LA DESIGNACION INTERINA DEL DOCTOR DIEGO OSORIO DE ESCOBAR Y LLAMAS, OBISPO DE PUEBLA, COMO VIRREY, CAPITAN GENERAL Y PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 5 DE 1664. VOL. 25, EXP. 579, FS. 315.
OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. ORDENANDO QUE SE CUMPLA LA REAL CEDULA EL 16 DE MARZO DE 1661, RELATIVA A LA FORMA QUE DEBE SEGUIRSE EN LAS RENUNCIAS DE LOS EMPLEOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES EN LAS INDIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 25 DE 1663. VOL. 25, EXP. 580, FS. 317.
ALCABALAS. CONSULADO DE MEXICO. ORDENANDO A LA AUDIENCIA DE MEXICO, REMITA AL CONSEJO DE INDIAS, LOS GASTOS RELATIVOS AL CABEZON DE ALCABALAS QUE ESTUBIERON A CARGO DEL CONSULA DE MEXICO, DURANTE QUINCE AÑOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1664. VOL. 25, EXP. 581, FS. 317 VTA.
OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. ORDENANDO QUE ADEMAS DE LA INFORMACION QUE SE HACE DEL VERDADERO VALOR SE LOS OFICIOS RENUNCIABLES, SE HAGA TASACION DE ELLOS, EN PRESENCIA DEL FISCAL DE LA AUDIENCIA Y OFICIALES RELAES DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1664. VOL. 25, EXP. 581, FS. 317 VTA.
OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. ORDENANDO QUE ADEMAS DE LA INFORMACION QUE SE HACE DEL VERDADERO VALOR DE LOS OFICIOS RENUNCIABLES, SE HAGA TESACION DE ELLOS, EN PRESENCIA DEL FISCAL DE LA AUDIENCIA Y OFICIALES RELAES DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 15 DE 1664. VOL. 25, EXP. 582, FS. 318. PULQUE.
PIDIENDO INFORMES SOBRE EL PULQUE QUE SE BEBE EN LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 5 DE 1664. VOL. 25, EXP. 583, FS. 319.
EMPLEOS. PARA QUE LOS VIRREYES NO PUEDAN ACEPTAR EL ABANDONO DE LOS EMPLEOS PROVEIDOS POR S.M. Y QUE LOS SE DESIGNEN POR ELLOS, SEAN CON LA MITAD DEL SUELDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 2 DE 1663. VOL. 25, EXP. 584, FS. 320.
AUDIENCIA DE MEXICO. PRESIDIOS. PIDIENDO INFORMES SOBRE LOS MOTIVOS QUE TUVO LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA DISPONER DE LA CANTIDAD DE TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS DEL SITUADO DEL PRESIDIO DE LA HABANA, Y AL MISMO TIEMPO LE PROHIBE TERMINANTEMENTE ENTROMETERSE EN ASUNTOS DE ESTA NATURALEZA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 6 DE 1663. VOL. 25, EXP. 585, FS. 321 VTA.
AUDIENCIA DE MEXICO. PIDIENDO INFORMES SOBRE LA ACTITUD DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, AL TRATAR ASUNTOS DEL GOBIERNO SEPARO A LOS ALCALDES DEL CRIMEN, Y HABLO UNICAMENTE CON LOS OIDORES, CONTRA LA COSTUMBRE ESTABLECIDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 31 DE 1663. VOL. 25, EXP. 586, FS. 322.
INDIOS. ORDENANDO A LA AUDIENCIA DE MEXICO QUE IMPARTA JUSTICIA EN LAS CAUSAS QUE EN ELLA SE VENTILAN CONTRA JUAN DE AYALA, VECINO DE YUCATAN, POR EL MALTRATO QUE DA A LOS INDIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1663. VOL. 25, EXP. 587, FS. 323.
PORTACION DE ARMAS. ORDENANDO A LA AUDIENCIA DE MEXICO, HAGA CUMPLIR LA CEDULAS QUE PROHIBEN LA PORTACION DE ARMAS A LOS MULATOS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 12 DE 1664. VOL. 25, EXP. 588, FS. 323 VTA. REAL HACIENDA. ORDENANDO QUE EN LOS LIBROS DE ACUERDO Y CAJAS REALES DE MEXICO, SE ASIENTEN LAS CEDULAS RELATIVAS A GOBIERNO Y REAL HACIENDA, Y QUE EL FISCAL DE LA AUDIENCIA DE MEXICO VIGILE SU EJECUCION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 5 DE 1664. VOL. 25, EXP. 589, FS. 324 VTA. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. SOBRE LO QUE DEBE OBSERVARSE EN LAS RENUNCIAS DE LOS OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 12 DE 1663. VOL. 25, EXP. 590, FS. 328. AZOGUE. SOBRE LA PETICION DE AZOGUE QUE HIZO EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, AL GOBERNADOR DE LAS ISLAS FILIPINAS SABINIANO MANRIQUE DE LARA. FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 15 DE 1664. VOL. 25, EXP. 591, FS. 329. MARINA. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, NO REMITA PILOTOS O MARINEROS A LOS PUERTOS DE GUATEMALA, PARA LOS NAVIOS SURTOS EN ELLOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 17 DE 1663. VOL. 25, EXP. 592, FS. 330 VTA. MILICIAS. SOBRE LA FORMACION DE COMPAÑIAS DE MILICIAS, PARA REMITIRLAS A LAS FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 2 DE 1664. VOL. 25, EXP. 593, FS. 331. AZOGUE. REMITIENDO DISPOSICIONES RELATIVAS AL REPARTO DE AZOGUE A LOS MINEROS DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 5 DE 1664. VOL. 25, EXP. 594, FS. 332. MILICIAS. ORDENANDO SE ENVIE UNA FUERZA COMPUESTA POR UN CABO Y 100 JINETES AL PUERTO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, PARA SU DEFENSA. CAMPECHE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 7 DE 1663. VOL. 25, EXP. 595, FS. 333 VTA. CORREGIDORES. SOBRE QUE LOS VIRREYES DE LA NUEVA ESPAÑA, NO TIENEN FACULTAD PARA DESIGNAR PERSONA QUE OCUPE EL EMPLEO DE CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 12 DE 1664. VOL. 25, EXP. 596, FS. 334 VTA. REAL HACIENDA. ORDENANDO QUE NO SE PAGUEN DETERMINADAS RENTAS QUE CONCEDIO EL DUQUE DE ALBUQUERQUE, DURANTE EL TIEMPO DE SU VIRREINATO , CON FONDOS DE LA REAL HACIENDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1664. VOL. 25, EXP. 597, FS. 335 VTA. MILICIAS. REGLAS PARA LA FORMACION DE COMPAÑIAS, PAR EL AUXILIO MILITAR DE LAS ISLAS FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 28 DE 1663. VOL. 25, EXP. 598, FS. 337 VTA. CONTADORES. REMITIENDO DESPACHO DE LA RESOLUCION TOMADA CONTRA EL CONTADOR PEDRO DE CABAÑAS, POR SU ACTUACION EN EL COBRO DE 200,000 DUCADOS POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE AVERIA, QUE SE IMPUSO AL COMERCIO DE VERACRUZ; ADVIRTIENDO ASIMISMO QUE LOS VIRREYES NO TIENEN FACULTADES PARA APREHENDER A LOS MINISTROS, SIN ORDEN EXPRESA DE S.M.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 29 DE 1662. VOL. 25, EXP. 599, FS. 337 VTA. COMERCIO. DANDO NOTICIA DEL CONVENIO CELEBRADO CON LOS DIPUTADOS DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE ANDALUCIA, SOBRE LA CONTRIBUCION DE AVERIA E INDULTO DE LAS CAUSAS QUE ESTA SIGUIENDO EL ALCALDE DIEGO VENEGAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 25 DE 1663. VOL. 25, EXP. 600, FS. 339. ALCABALAS. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA QUE DE ACUERDO CON LA JUNTA DE HACIENDA, INFORME SOBRE LAS DILIGENCIAS QUE SE PRACTICARON EN EL ASIENTO DE LAS ALCABALAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1663. VOL. 25, EXP. 601, FS. 339 VTA. MARINA. COMERCIO. REAL CEDULA EN QUE SE COMUNICA AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE SE EXCEDIO AL ACEPTAR LAS APELACIONES DE JOSE DE HEREDIA Y JUAN DE ANAYA, DUEÑOS DE LOS NAVIOS NUESTRA SRA. DEL ROSARIO Y S. FRANCISCO SOLANO, POR LAS ACTUACIONES DE LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 2 DE 1664. VOL. 25, EXP. 602, FS. 340. AZOGUE. PIDIENDO QUE SE REMITA CERTIFICACION POR LA JUNTA GENERAL DE HACINDA, SOBRE LA FORMA EN QUE SE DISTRIBUYO EL AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 2 DE 1664. VOL. 25, EXP. 603, FS. 341. SOBRE LA SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA PROVINCIA DE YUCATAN Y SUS PUERTOS. YUCATAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1664. VOL. 25, EXP. 604, FS. 343. OFICIALES REALES. SOBRE LA RELACION DE GASTOS QUE LE REMITIERON LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ, QUE HICIERON POR CUENTA DE LA RAL HACIENDA, POR VARIOS CONCEPTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1663. VOL. 25, EXP. 605, FS. 343 VTA. PRESIDIOS. ORDENANDO QUE SE REMITAN AL PRESIDIO DE LA HABANA, CUBA, CUARENTA QUINTALES DE CUERDA. HABANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 5 DE 1664. VOL. 25, EXP. 606, FS. 344. AZOGUE. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE CUANDO RAMITA AZOGUE A GUADALAJARA, SE LO COMUNIQUE AL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE ESA PROVINCIA, CON EL OBJETO DE QUE INTERVENGA EN SU DISTRIBUCION. GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1664. VOL. 25, EXP. 607, FS. 346. PRESIDIOS. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE POR AHORA NO RAMITA GENTE AL PRESIDIO DE PUERTO RICO, SINO UNICAMENTE POLVORA, CUERDA Y OTROS MATERIALES. PUERTO RICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1664. VOL. 25, EXP. 608, FS. 346 VTA. RELIGIOSOS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE EJECUTE LO QUE DEBE HACERSE CON LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO DE LA PROVINCIA DE YUCATAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 15 DE 1664. VOL. 25, EXP. 609, FS. 347 VTA. MILICIAS. PROHIBIENDO ANTICIPAR LAS FECHAS DE RECLUTAMIENTO PARA LAS MILICIAS DESTINADAS A LA DEFENSA DE LAS ISLAS FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 8 DE 1663. VOL. 25, EXP. 610, FS. 349. CASA DE MONEDA DE MEXICO. ORDENANDO QUE SE REMITAN ANUALMENTE TRES MIL PESOS DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, A LUIS DE OYAGUREN, COMO RENTA, PARA SUS GASTOS SECRETOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 15 DE 1664. VOL. 25, EXP. 611, FS. 351 VTA. VIRREYES. PROHIBIENDO A LOS VIRREYES QUE DE LOS FONDOS DE LAS CAJAS REALES PAGUEN SUELDOS ADELANTADOS, ASI COMO DESIGNAR VISITADORES PARA LAS NAOS DE FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 30 DE 1663. VOL. 25, EXP. 612, FS. 353. ALGUACILES MAYORES. SOBRE LA MANERA DE PROCEDER EN LA DESIGNACION DE ALGUACIL MAYOR DE CADEREYTA, POR HABERSE NEGADO LA CONFIRMACION EN ESE EMPLEO A JUAN JIMENEZ DE ELIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 30 DE 1663. VOL. 25, EXP. 613, FS. 354. REGIDORES. SOBRE LA DESIGNACION DE REGIDOR DE QUERETARO, POR HABERSE NEGADO LA CONFIRMACION EN ESE EMPLEO A DIEGO CORONEL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1664. VOL. 25, EXP. 614, FS. 355. PROVINCIALES. SOBRE LO QUE DEBE PRACTICARSE EN LA DESIGNACION DE PROVINCIAL DE LA HERMANDAD, DE QUERETARO, POR HABERSE NEGADO LA CONFIRMACION EN ESE PUESTO A JOSE DE AGUIRRE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 2 DE 1663. VOL. 25, EXP. 615, FS. 356. PRESIDIOS. ORDENANDO QUE SE REMITAN PUNTUALMENTE LOS SITUADOS A LOS PRESIDIOS DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 20 DE 1663. VOL. 25, EXP. 616, FS. 357. RELIGIOSOS. PIDIENDO INFORMES A LA AUDIENCIA DE MEXICO, SOBRE LA LICENCIA QUE PIDIERON LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE DESCALZOS DE SAN DIEGO, PARA FUNDAR CUATRO CONVENTOS MAS, ADEMAS DE LOS 10 QUE TIENEN ESTABLECIDOS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 15 DE 1664. VOL. 25, EXP. 617, FS. 358.
RELIGIOSOS. PIDIENDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, COLABORE EN LA SOLICITUD DE LIMOSNAS, PARA LA BEATIFICACION DE FR. GREGORIO LOPEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 29 DE 1664. VOL. 25, EXP. 618, FS. 359.
CADA DE MONEDA DE MEXICO. TESOREROS. ORDENANDO AL LIC. FRANCISCO VALLES OIDOR DE LA AUDIENCIA DE VALLADOLID, QUE CESE SUS ACTUACIONES EN EL CONOCIMIENTO DE LOS AUTOS DE LA VACANTE DE TESORERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO Y LOS REMITA A LOS TRIBUNALES EN QUE SE ENCONTRABAN PENDIENTES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 25 DE 1663. VOL. 25, EXP. 619, FS. 360.
JUECES. ORDENANDO QUE NO SE ENVIEN JUECES COMISIONADOS A LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 9 DE 1664. VOL. 25, EXP. 620, FS. 362. OIDORES.
PETICION QUE HIZO EL LIC. GASPAR FERNANDEZ DE CASTRO, CABALLERO DE LA ORDEN DE SANTIAGO, PARA SER RESTITUIDO EN EL EMPLEO DE OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 6 DE 1663. VOL. 25, EXP. 621, FS. 363.
AUDIENCIA DE MEXICO. OIDORES. CONCEDIENDO AL LIC. GASPAR FERNANDEZ DE CASTRO, QUE VUELVA AL DESEMPEÑO DE SU CARGO, COMO OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 22 DE 1664. VOL. 25, EXP. 622, FS. 364.
OIDORES. OBEDECIENDO A LA REAL Cedula QUE ORDENO LA RESTITUCION DEL LICENCIADO GASPAR FERNANDEZ DE CASTRO A SU CARGO DE OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 1º DE 1664. VOL. 25, EXP. 623, FS. 364 VTA.
PORTUGUESES. ORDENANDO AL LIC. JUAN FRANCISCO DE MONTEMAYOR DE CUENCA, OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE REMITA AL TESORERO GENERAL EN ESPAÑA, SUS ACTUACIONES, POR LOS BIENES QUE DEJO EL EXTINTO PORTUGUES MATIAS RODRIGO DE CUENCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 25 DE 1663. VOL. 25, EXP. 624, FS. 365.
PULQUE. DESIGNANDO ADMINISTRADOR DE LA RENTA DE PULQUE, A DON ANTONIO COLOMA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 29 DE 1662. VOL. 25, EXP. 625, FS. 366.
JUECES. PROHIBIENDO QUE SE ENVIEN AL PUERTO DE ACAPULCO, JUECES COMISIONADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1664. VOL. 25, EXP. 626, FS. 368.
CONCEDIENDO TITULO DE CASTELLANO, ALCALDE MAYOR Y CAPITAN A GUERRA DEL PUERTO DE ACAPULCO, A DIEGO DE LEDESMA. ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 15 DE 1664. VOL. 25, EXP. 627, FS. 370. PULQUE.
REAL Cedula AL LIC. JOSE CALANCHA, PARA QUE INVESTIGUE LO RECAUDADO POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES DEL PULQUE EN 10 AÑOS, ETC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1664. VOL. 25, EXP. 628, FS. 372.
ALCALDES MAYORES. RESIDENCIAS. COMISION A MANUEL SOUZA DE CASTRO, ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA, PARA TOMAR RESIDENCIA A ASTACIO CORONEL DE BENAVIDES, SU ANTECESOR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 30 DE 1663. VOL. 25, EXP. 629, FS. 374.
RELIGIOSOS. DANDO RESPUESTA AL OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, LIC. FRANCISCO MONTEMAYOR DE CUENCA, SOBRE SU ACTUACION EN EL COBRO DE LAS LIMOSNAS DESTINADAS A LA BEATIFICACION DE FR. GREGORIO LOPEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 20 DE 1663. VOL. 25, EXP. 630, FS. 376.
RESIDENCIAS. CONDE DE BAÑOS. ORDENANDO AL OIDOR DE LA AUDIENCIA DE GUADALAJARA, LIC. JUAN DE BOLIVAR CRUZ, AYUDE A TOMAR LA RESIDENCIA DEL MARQUEZ DE LEYVA, CONDE DE BAÑOS, AL JUEZ DESTINADO PARA ELLO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1663. VOL. 25, EXP. 631, FS. 377.
AZOGUE. PARA QUE EL LIC. CRISTOBAL DE CALANCHA VALENZUELA, HAGA LA CONTABILIDAD DEL AZOGUE, DURANTE LA ADMINISTRACION DEL CONDE DE BAÑOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1664. VOL. 25, EXP. 632, FS. 378 VTA.
RELIGIOSOS. AUTORIZANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE SE PIDAN LIMOSNAS EN UN TIEMPO DE CUATRO AÑOS, DESTINADAS A LA CANONIZACION DE JUANA DE LA CRUZ.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 8 DE 1665. VOL. 25, EXP. 633, FS. 379 VTA. RELIGIOSOS. REAL CEDULA AL MARQUES DE MANCERA, VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE ASISTA EN COMPAÑIA DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, A LOS OFICIOS RELIGIOSOS LOS DIAS DE TABLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 27 DE 1627. VOL. 25, EXP. 634, FS. 380 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE LOS PAJES DE LA NUEVA ESPAÑA, VAYAN DELANTE DE LA CRUZ, ACOMPAÑANDOLA EN LA PROCESION DEL CORPUS CRISTI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1665. VOL. 25, EXP. 635, FS. 381 VTA. RELIGIOSOS. SOBRE LA EXCOMUNION, CENSURAS Y ENTREDICHO, DICTADOS POR EL OBISPO DE HONDURAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1664. VOL. 25, EXP. 636, FS. 382 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO SE LLEVE A EFECTO LA FIESTA DE SAN HIPOLITO Y SE PERMITA LA ASISTENCIA A ELLA, DE LOS SEÑORES OIDORES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 8 DE 1664. VOL. 25, EXP. 637, FS. 384. ARMADA DE BARLOVENTO. REAL CEDULA QUE ORDENA LA RESTITUCION DEL SUELDO AL TENEDOR DE LIBROS DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, ANTONIO LOPEZ DE TORRES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 13 DE 1664. VOL. 25, EXP. 638, FS. 385 VTA. CONVENTOS. PIDIENDO INFORMES SOBRE LA PRETENSION QUE TIENE LA PROVINCIA DE SAN DIEGO, PARA LA FUNDACION DE UN CONVENTO EN LAS MINAS DE GUANAJUATO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1664. VOL. 25, EXP. 639, FS. 386. INDIOS. PIDIENDO INFORMES SOBRE LA CONVENIENCIA DE ESTABLECER UNA UNIVERSIDAD PARA LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA DE LOS NATIVOS DE GUATEMALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1664. VOL. 25, EXP. 640, FS. 386 VTA. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. DECLARANDO PERDIDOS LOS EMPLEOS RENUNCIABLES, NO ACEPTADOS POR LAS PERSONAS EN QUIENES SE HUBIERA RENUNCIADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 8 DE 1664. VOL. 25, EXP. 641, FS. 387. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. ORDENANDO QUE NO SE PRORROGUEN LOS TERMINOS SEÑALADOS PARA OCUPAR LOS EMPLEOS VENDIBLES, ENCOMIENDAS, ETC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1664. VOL. 25, EXP. 642, FS. 388 VTA. RELIGIOSOS. PARA QUE LOS MIEMBROS DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, ACUDAN A LOS OFICIOS RELIGIOSOS DE TABLA, AUNQUE NO ASISTA EL VIRREY POR RAZONES DE SALUD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 5 DE 1664. VOL. 25, EXP. 643, FS. 389. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. ORDENANDO QUE SE OBSERVE LA REAL CEDULA EL 16 DE MAYO DE 1631, SOBRE LA MANERA DE RENUNCIAR LOS EMPLEOS VENDIBLES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1665. VOL. 25, EXP. 644, FS. 392. INDIOS. SOBRE LAS VEJACIONES QUE COMETEN A LOS INDIOS, ALGUNOS DOCTRINEROS Y LA MANERA DE REMEDIARLO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 8 DE 1664. VOL. 25, EXP. 645, FS. 393. REAL HACIENDA. SOBRE LA MANERA DE PROCEDER DE LOS VIRREYES, PRESIDENTES DE AUDIENCIA, GOBERNADORES Y OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA ORDENAR CIERTOS GASTOS DE LAS CAJAS REALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 8 DE 1664. VOL. 25, EXP. 646, FS. 395. SENTENCIAS. DISPOSICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS VIRREYES Y PRESIDENTES DE LAS AUDIENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS QUE SE DICTEN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 29 DE 1665. VOL. 25, EXP. 647, FS. 398. CASA DE MONEDA DE MEXICO. TALLADORES. SOBRE LA DESIGNACION DE LA PERSONA QUE DEBE OCUPAR EL PUESTO DE TALLADOR DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO Y LO QUE DEBE HACERSE EL BENEFICIO DE LA HACIENDA DE S.M.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 17 DE 1661. VOL. 25, EXP. 648, FS. 399. VIRREYES. SOBRE LA TOMA DE POSESION DEL MARQUES DE MANCERA, COMO VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, CAPITAL GENERAL Y PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 27 DE 1665. VOL. 25, EXP. 649, FS. 399. POLICIA. ORDENANDO QUE POR AHORA NO SE COBREN TRIBUTOS SOBRE LAS CARROZAS, COMO LO HABIA DISPUESTO EL CONDE DE BAÑOS, PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LA POLICIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1665. VOL. 25, EXP. 650, FS. 399 VTA. FUNERALES. SOBRE LOS EXCESIVOS GASTOS QUE SE HACEN EN LOS FUNERALES EN LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1665. VOL. 25, EXP. 651, FS. 400. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. REAL CEDULA A LA AUDIENCIA DE MEXICO, SOBRE EL VALOR DE LOS OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 8 DE 1665. VOL. 25, EXP. 652, FS. 400 VTA. ALCALDES DEL CRIMEN. AUDIENCIA DE MEXICO. SOBRE LA QUEJA QUE PRESENTARON LOS ALCALDES DEL CRIMEN DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, POR HABERLOS APARTADO DE LOS OIDORES, AL TRATAR UN ASUNTO DE GOBIERNO CON ELLOS, CONTRA LA COSTUMBRE ESTABLECIDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 7 DE 1665. VOL. 25, EXP. 653, FS. 401. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. ORDENANDO QUE SE CUMPLAN Y GUARDEN LAS CEDULAS RELATIVAS SOBRE LAS RENUNCIAS DE LOS EMPLEOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 8 DE 1665. VOL. 25, EXP. 654, FS. 401 VTA. CORREGIDORES. AUDIENCIA DE MEXICO. SOBRE LA FORMA DESCORTES CON QUE TRATARON AL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO MARTIN DE SAN MARTIN, LOS OIDORES DE LA AUDIENCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 8 DE 1661. VOL. 25, EXP. 655, FS. 402 VTA. GOBERNADORES. SOBRE LAS APELACIONES DE SENTENCIAS Y AUTOS DE LOS GOBERNADORES DE LA FLORIDA, DEBEN SER PRESENTADAS ANTE LA AUDIENCIA DE MEXICO, Y LAS DE LOS OFICIALES REALES, AL TRIBUNAL DE CUENTAS. FLORIDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 13 DE 1664. VOL. 25, EXP. 656, FS. 404. CONVENTOS. RELIGIOSOS. SOBRE LA PRETENSION QUE TIENE LA PROVINCIA DE SAN DIEGO, PARA LA FUNDACION DE UN CONVENTO EN SANTA FE, EN LAS MINAS DE GUANAJUATO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 8 DE 1665. VOL. 25, EXP. 657, FS. 404 VTA. RELIGIOSOS. REAL CEDULA AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE QUE ENTREGUE AL CONVENTO DE NUESTRA SRA. DE LA MERCED, LA CANTIDAD DEL EXPOLIO DE FR. FRANCISCO DE RIVERA, OBISPO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 29 DE 1665. VOL. 25, EXP. 658, FS. 406. CRUZADA. PARA QUE LOS OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE FUEREN NOMBRADOS EN AUSENCIA DEL ASESOR PROPIETARIO ASISTA AL SUBDELEGADO DE CRUZADA, SIN HACER NOVEDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1665. VOL. 25, EXP. 659, FS. 408. RELIGIOSAS. SOR MARIA FELIPA, ABADESA DE LAS RELIGIOSAS CAPUCHINAS, SOBRE FUNDACION DEL CONVENTO DE SAN FELIPE DE JESUS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 20 DE 1664. VOL. 25, EXP. 660, FS. 409. RELIGIOSOS. SOBRE QUE LA AYUDA QUE IMPARTE FRANCISCO DE VILLARREAL, EN SEIS RELIGIOSAS CAPUCHINAS, LO HAGA DE LOS DIEZ MIL PESOS, IMPUESTOS PARA LA FUNDACION DE UN CONVENTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 20 DE 1665. VOL. 25, EXP. 661, FS. 432 VTA. RESIDENCIAS. VIRREYES. PARA QUE EL DOCTOR FERNANDO DE AGUILAR, OIDOR DE LA AUDIENCIA DE GUATEMALA, TERMINE LA RESIDENCIA DEL CONDE DE BAÑOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 18 DE 1665. VOL. 25, EXP. 662, FS. 435 VTA. FALLECIMIENTOS REALES. COMUNICANDO LA MUERTE DE FELIPE IV REY DE ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 18 DE 1665. VOL. 25, EXP. 663, FS. 436. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. ORDENANDO QUE CONTINUEN EN SUS PUESTOS LAS PERSONAS QUE TENAGAN TITULOS DEL EXTINTO REY FELIPE IV.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 18 DE 1665. VOL. 25, EXP. 664, FS. 436 VTA. CORRESPONDENCIA. ACUSANDO RECIBO DE UNA CARTA QUE REMITIO EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, ASI COMO DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA RESIDENCIA DEL MARQUES DE LEYVA, CONDE DE BAÑOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 12 DE 1665. VOL. 25, EXP. 665, FS. 437 VTA. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. PARA QUE SE CUMPLAN FIELMENTE LAS CEDULAS RELATIVAS A LA DENEGACION DE CONFIRMACION EN ALGUNOS OFICIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 18 DE 1665. VOL. 25, EXP. 666, FS. 438 VTA. SELLO REAL. COMUNICANDO EL ENVIO DEL SELLO REAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 22 DE 1665. VOL. 25, EXP. 667, FS. 442 VTA. INDIOS. SOBRE LA PACIFICACION DE LOS INDIOS DE LOS PUEBLOS DE OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 21 DE 1666. VOL. 25, EXP. 668, FS. 443 VTA. ESCLAVOS. ORDENANDO A LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE NO SE ENTROMETA EN ASUNTOS DE NAVEGACION DE BARCOS QUE CONDUCEN ESCLAVOS, DE LOS CUALES TENGAN CONOCIMIENTO LOS OFICIALES REALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 29 DE 1665. VOL. 25, EXP. 669, FS. 444 VTA. INDIOS. SOBRE LAS VEJACIONES QUE SUFREN LOS INDIOS DEL OBISPADO DE OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 2 DE 1666. VOL. 25, EXP. 670, FS. 445 VTA. REALES ORDENES. PARA QUE LOS VIRREYES, PRESIDENTES Y GOBERNADORES, ATIENDAN A LA REFORMACION Y CASTIGO DE LOS PECADOS PUBLICOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 26 DE 1666. VOL. 25, EXP. 671, FS. 446. ESCRIBANOS. SOBRE QUE NO USEN EL TITULO DE ESCRIBANO, LAS PERSONAS QUE NO TENAGAN NOTARIA EN LAS INDIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 12 DE 1666. VOL. 25, EXP. 672, FS. 446 VTA. INDIOS. ORDENANDO QUE EL LIC. ANTONIO DE CASTRO, OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO O EL DR. MANUEL DE ESCALANTE, FISCAL DE LA MISMA, COBREN LOS REPARTIMIENTOS Y TRIBUTOS DE LOS INDIOS QUE TIENEN EL LIC. JUAN GONZALEZ DE USQUETA Y VALDES DEL CONSEJO DE CAMARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1664. VOL. 25, EXP. 672 BIS FOJA:448. ORDENES RELIGIOSAS. PATENTE DE COMISARIO GENERAL DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO PARA FR. FERNANDO DE LA RUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 12 DE 1665. VOL. 25, EXP. 673, FS. 449 VTA. RELIGIOSOS. PARA QUE SE CONCEDA AYUDA AL REVERENDO PADRE COMISARIO GENERAL DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, HERNANDO DE LA RUA, GUARDIAN DEL CONVENTO DE VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1665. VOL. 25, EXP. 674, FS. 450. ORDENES RELIGIOSAS. PATENTE AL COMISARIO DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE DIOS, PARA FR. PEDRO MATILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1665. VOL. 25, EXP. 675, FS. 453. TRIBUTOS. CONTADORES. AUTORIZANDO A PEDRO FANCISCO DE OCHOA Y MONTEMAYOR, PARA DESEMPEÑAR EL EMPLEO DE CONTADOR GENERAL DE TRIBUTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 7 DE 1666. VOL. 25, EXP. 676, FS. 455. JUECES. ORDENANDO QUE NO SE ENVIEN JUECES DE COMISION AL NUEVO REINO DE LEON, SINO QUE LAS CAUSAS QUE SE FORMAN SE REMITAN AL GOBERNADOR DE ESA PROVINCIA. N.R. DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 7 DE 1666. VOL. 25, EXP. 677, FS. 455 VTA. GOBERNADORES. RESIDENCIAS. ORDENANDO QUE NO SE LE TOME RESIDENCIA A NICOLAS PEREZ DE AZCARRAGA, MIENTRAS OCUPE LA GUBERNATURA DEL NUEVO REINO DE LEON. N.R. DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1666. VOL. 25, EXP. 678, FS. 456 VTA. FALLECIMIENTOS REALES. SOBRE EL DESPACHO QUE SE REMITIO RELATIVO AL FALLECIMIENTO DE S.M. FELIPE IV, REY DE ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1666. VOL. 25, EXP. 679, FS. 457. TESTAMENTOS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE DISPONGA SE DE CUMPLIMIENTO AL TESTAMENTO DE ISABEL DE LA BARRERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1666. VOL. 25, EXP. 680, FS. 458. OFICIALES REALES. ORDENANDO QUE NO SE PERMITA TOMAR POSESION DEL PUESTO DE OFICIAL REAL A ANTONIO DE ROSAL.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 20 DE 1666. VOL. 25, EXP. 681, FS. 458 VTA. PROCURADORES. ORDENANDO QUE SEA DENEGADA LA CONFIRMACION DEL EMPLEO DE PROCURADOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, A JUAN DE ESCOBAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 26 DE 1666. VOL. 25, EXP. 682, FS. 459. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. SOBRE LO QUE DEBE HACERSE CON LAS RENUNCIAS QUE SE PRESENTEN DE LOS EMPLEADOS QUE TIENEN OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 8 DE 1667. VOL. 25, EXP. 683, FS. 459 VTA. ALCABALAS. NOMBRAMIENTO PARA EL LIC. JUAN DE GARNICA, COMO SUPERINTENDENTE DE ALCABALAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 14 DE 1662. VOL. 25, EXP. 684, FS. 461. AUDIENCIA DE MEXICO. SOBRE QUE LAS APELACIONES DEL GOBIERNO DE LA FLORIDA, SEAN CONOCIDAS POR LA AUDIENCIA DE MEXICO. FLORIDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 9 DE 1666. VOL. 25, EXP. 685, FS. 462. INDIOS. SOBRE EL BUEN TRATAMIENTO A LOS INDIOS DEL OBISPADO DE OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1666. VOL. 25, EXP. 686, FS. 462 VTA. SOBRE EL MANEJO Y APERTURA DE LOS FARDOS QUE CONDUCEN LAS FLOTAS, A PETICION DEL CONSULADO DE SEVILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 30 DE 1666. VOL. 25, EXP. 687, FS. 463. OBISPADOS. SOBRE LA OBLIGACION QUE TIENE EL OBISPO DE OAXACA FR. TOMAS DE MONASTERIO DE PRESTAR JURAMENTO, ANTES DE TOMAR POSESION DE ESE OBISPADO. OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 8 DE 1667. VOL. 25, EXP. 688, FS. 464. OIDORES. SOBRE LA MANERA DE CONOCER EL VIRREY DE LAS CAUSAS DE LOS OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO; Y ALGUNAS DISPOSICIONES SOBRE LOS OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 21 DE 1667. VOL. 25, EXP. 689, FS. 466. PULQUE. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE LA COMISION DEL PULQUE, PARA DIEGO MALDONADO ESPEJO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 27 DE 1665. VOL. 25, EXP. 690, FS. 467. JUECES. ORDENANDO QUE NO SE ENVIEN JUECES DE COMISION A LA PROVINCIA DE VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 25 DE 1667. VOL. 25, EXP. 691, FS. 467 VTA. RELIGIOSOS. LA OBLIGACION QUE TIENEN LOS ARZOBISPOS Y OBISPOS DE LAS INDIAS, DE HACER JURAMENTO A GUARDAR EL REAL PATRONATO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 21 DE 1668. VOL. 25, EXP. 692, FS. 469. RESIDENCIAS. ORDENANDO QUE LOS JUECES DE RESIDENCIA DE LOS VIRREYES, ACTUEN SOLAMENTE SEIS MESES, EN ELLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1667. VOL. 25, EXP. 693, FS. 469 VTA. RELIGIOSOS. PIDIENDO INFORMES Y REMISION DE LOS AUTOS FORMADOS POR LA AUDIENCIA DE MEXICO, EN EL PLEITO SEGUIDO POR EL DEAN Y CABILDO DE LA CIUDAD DE PUEBLA CONTRA EL CABILDO DE ATLIXCO, EN EL COBRO Y APLICACION DE LOS NOVENOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 6 DE 1668. VOL. 25, EXP. 694, FS. 470 VTA. PENSIONES. CONFIRMACION DE LA PENSION QUE CONCEDIO EL GOBERNADOR DE YUCATAN A JUAN FRANCISCO DE MONTEMAYOR. YUCATAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 13 DE 1668. VOL. 25, EXP. 695, FS. 472. RELIGIOSOS. PROHIBIENDO A LA AUDIENCIA DE MEXICO, DESPACHAR PROVISIONES A FAVOR DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1668. VOL. 25, EXP. 696, FS. 474 VTA. MARQUESADO DEL VALLE. REAL CEDULA, PARA QUE LA AUDIENCIA DE MEXICO, CONOZCA DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL MARQUESADO DEL VALLE.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 24 DE 1668. VOL. 25, EXP. 697, FS. 476 VTA. CORRESPONDENCIA. CONTESTANDO A DOS CARTAS DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE EL ENVIO DE UNA FRAGATA A ALCANZAR EN LA HABANA LOS GALEONES DEL PRINCIPE DE MONTA SANCHE, Y SOBRE LA AYUDA A LOS INDIOS DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 8 DE 1667. VOL. 25, EXP. 698, FS. 477 VTA. TRIBUNAL DE CUENTAS PARA QUE SE TOME RAZON EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE MEXICO, DE TODAS LAS COMISIONES QUE SE DESPACHARON PARA ESTAS COLONIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 12 DE 1668. VOL. 25, EXP. 699, FS. 478 VTA. CORRESPONDENCIA. DANDO CONTESTACION A OCHO CARTAS DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, RELATIVAS A LA ADMINISTRACION DEL PULQUE; FALLECIMIENTO DEL LIC. CRISTOBAL CALANCHA; DEL LIC. FRANCISCO DE BARREDA, OIDOR JUBILADO DE LA AUDIENCIA DE JUADALAJARA; PRESTAMOS, INDULTOS, MONEDA, ETC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 21 DE 1667. VOL. 25, EXP. 700, FS. 479 VTA. FISCALES. ORDENANDO QUE SE LLAMA ANTONIO COSIN, FISCAL PROVVISOR DE LA AUDIENCIA DE GUADALAJARA Y LE DE UNA REPRENSION. GUADALAJARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 26 DE 1668. VOL. 25, EXP. 701, FS. 481 VTA. FISCALES. ORDENANDO AL LIC. GONZALO SUAREZ DE SAN MARTIN, FISCAL DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, SE HAGA CARGO DE LAS COMISIONES QUE TENIA EL EXTINTO LIC. CRISTOBAL CALANCHA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 2 DE 1668. VOL. 25, EXP. 702, FS. 483. REOS. PIDIENDO INFORMES SOBRE LOS DELINCUENTES CONDENADOS A SERVIR EN LAS ISLAS FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 18 DE 1667. VOL. 25, EXP. 703, FS. 484. COMERCIO. ORDENANDO QUE SE PONGA REMEDIO A LOS ABUSOS QUE SE COMETEN CON LOS COMERCIANTES QUE LLEGAN A LA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ, EN EL COBRO DE CONTRIBUCIONES. VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1667. VOL. 25, EXP. 704, FS. 484 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE REMITAN AZOGUES A LA PROVINCIA DE GUATEMALA, HACIENDO UNA RELACION PORMENORIZADA DE LOS ENVIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1667. VOL. 25, EXP. 705, FS. 485. PIDIENDO INFORMES SOBRE LA CONSTUMBRE QUE HAN SEGUIDO LOS ALCALDES MAYORES DE PUEBLA, PARA COBRAR UN TRES POR CIENTO SOBRE LOS ALIMENTOS QUE SE REMITEN A LAS ISLAS FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 14 DE 1668. VOL. 25, EXP. 706, FS. 486. INDIOS. FISCALES PROTECTORES. ORDENANDO QUE SE TENGA BUEN CUIDADO EN LA DESIGNACION DE LOS FISCALES PROTECTORES DE INDIOS, POR LOS INCONVENIENTES QUE SE HAN PRESENTADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1667. VOL. 25, EXP. 707, FS. 488. MINISTROS. ORDENANDO QUE TRATE CON LAS CONSIDERACIONES DEBIDAS A LOS REGIDORES, MINISTROS DEL TRIBUNAL DE INQUISICION Y EN GENERAL A LOS QUE OSTENTEN PUESTOS DE REPRESENTACION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 22 DE 1668. VOL. 25, EXP. 708, FS. 489 VTA. JUECES. PIDIENDO INFORMES SOBRE LA JURISDICCION DEL JUEZ PRIVATIVO DEL ESTADO DEL VALLE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 27 DE 1668. VOL. 25, EXP. 709, FS. 491. CORRESPONDENCIA. CONTESTANDO VARIAS CARTAS RELATIVAS A LA COMPETENCIA DEL VIRREY EN RELACION CON EL TRIBUNAL DE INQUISICION, ASI COMO DESPACHO DE PROVISIONES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1667. VOL. 25, EXP. 710, FS. 492. REGIDORES. NOMBRANDO REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, A FRANCISCO DE GATICA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 27 DE 1668. VOL. 25, EXP. 711, FS. 493. REAL HACIENDA. SOBRE EL DINERO QUE SACO DE LA REAL HACIENDA, PARA HACER ALGUNOS PAGOS EL LIC. CRISTOBAL DE CALANCHA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 1º DE 1667. VOL. 25, EXP. 712, FS. 495. TRIBUNAL DE INQUISICION. CORRESPONDENCIA. DANDO RESPUESTA A UNA CARTA DEL VIRREY, MARQUEZ DE MANCERA, SOBRE SU COMPETENCIA EN RELACION CON EL TRIBUNAL DE INQUISICION.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 4 DE 1668. VOL. 25, EXP. 713, FS. 496 VTA. LIBROS. SOBRE LA PROHIBICION QUE EXISTE EN LA NUEVA ESPAÑA, PARA IMPRIMIR LIBROS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 5 DE 1668. VOL. 25, EXP. 714, FS. 498. VICARIOS GENERALES. PATENTE Y CEDULA DE VICARIO GENERAL DE LA ORDEN DE NUESTRA SRA. DE LA MERCED, QUE SE CONCEDIO A FR. MIGUEL MAYERS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 17 DE 1668. VOL. 25, EXP. 715, FS. 500. REAL HACIENDA. SOBRE LAS ENORMES SUMAS QUE SE HAN EXTRAIDO DE LAS CAJAS DE LA REAL HACIENDA, SUPLIENDOLAS A LOS EFECTOS DE QUITAS Y VACACIONES. RELACION DE CUENTAS QUE PRESENTO FRANCISCO LORENZO FAMILIAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 27 DE 1668. VOL. 25, EXP. 716, FS. 506. OIDORES. SOBRE QUE SE CONSIDERE LA ANTIGUEDAD DEL DR. FRUTOS DELGADO, SOBRE LA DEL DR. JUAN DE GARATE, OIDOR DE LA AUDIENCIA DE GUTEMALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 7 DE 1668. VOL. 25, EXP. 717, FS. 507. OIDORES. ORDENANDO AL LIC. FRUTOS DELGADO, FENEZCA LA VISITA QUE SE EMPEZO A HACER AL OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, JINES MOROTE BLAZQUEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 26 DE 1668. VOL. 25, EXP. 718, FS. 509. FACTORES. ORDENANDO AL LIC. FRUTOS DELGADO, CONOZCA DE LAS CAUSAS QUE SE SIGUEN CONTRA EL FACTOR DE LAS REALES CAJAS DE MEXICO, JUAN DE SALINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 18 DE 1665. VOL. 25, EXP. 719, FS. 510. SOBRE LA MANERA DE SOCORRER A LA GENTE QUE SE EMBARCA PARA AUXILIO DE LAS ISLAS FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 6 DE 1668. VOL. 25, EXP. 720, FS. 511. CONVENTOS. ORDENANDO QUE SE DEN AL CONVENTO DE SAN FELIPE DE JESUS DE CAPUCHINAS DESCALZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, UNAS CASAS QUE ESTAN A ESPALDAS DE DICHO CONVENTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 24 DE 1668. VOL. 25, EXP. 721, FS. 512 VTA. RESIDENCIAS. OBISPO DE PUEBLA. ORDENANDO QUE SE PAGUE AL DR. FRUTOS DELGADO, EL SUELDO QUE DEVENGO, AL TOMAR LA RESIDENCIA DEL OBISPO DE PUEBLA, DIEGO OSORIO DE ESCOBAR, VIRREY GOBERNADOR DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 17 DE 1668. VOL. 25, EXP. 722, FS. 515. RELIGIOSOS. REAL CEDULA PARA QUE LOS RELIGIOSOS NO SEAN ESCUCHADOS EN NEGOCIOS DE SEGLARES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 29 DE 1669. VOL. 25, EXP. 723, FS. 515 VTA. MEDIA ANATA. NOMBRAMIENTO DE COMISIARIO DE LA MEDIA ANATA, PARA GONZALO SUAREZ DE SOTOMAYOR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 22 DE 1668. VOL. 25, EXP. 724, FS. 517. COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN. PIDIENDO INFORMES SOBRE LA PRETENSION DEL COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN DE MEXICO, PARA QUE A LOS COLEGIALES SE LES PERMITA ASISTIR A LOS ENTIERROS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1664. VOL. 26, EXP. 1, FS. 1. CONVENTOS. LIMOSNAS. PRORROGANDO POR SEIS AÑOS MAS LA LIMOSNA DE VINO Y ACEITE QUE SE CONCEDIO A LOS CONVENTOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO EN LA PROVINCIA DE LA NUEVA GALICIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 8 DE 1664. VOL. 26, EXP. 2, FS. 1. OFICIALES REALES. CAJAS. ORDENANDO A LOS VIRREYES, GOBERNADORES Y OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE SE ABSTENGAN DE SACAR DINERO DE LAS REALES CAJAS, SIN OBSERVAR LAS DISPOSICIONES QUE AQUI SE CITAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 12 DE 1664. VOL. 26, EXP. 3, FS. 3. CONSEJO DE INDIAS. CONTADURIA. PIDIENDO INFORMES SOBRE DIVERSAS CUENTAS Y PARTIDAS DE DINERO QUE SE REMITEN A LA CONTADURIA DEL REAL CONSEJO DE INDIAS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 7 DE 1664. VOL. 26, EXP. 4, FS. 4. DONATIVOS. PIDIENDO INFORMES SOBRE EL PARADERO DE DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS QUE DIO COMO DONATIVO EL OBISPO DE MICHOACAN A LA REAL HACIENDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 7 DE 1664. VOL. 26, EXP. 5, FS. 5. DONATIVOS. OBISPOS. PIDIENDO INFORMES AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE EL PARADERO DE UN DONATIVO QUE HIZO EL OBISPO DE PUEBLA, POR LA CANTIDAD DE DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1664. VOL. 26, EXP. 6, FS. 5 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE UNA VEZ QUE LLEGUE A LA CIUDAD DE MEXICO, FR. JOSE DE VILLAMISIR, CON 29 LEGOS DE LA ORDE SAN AGUSTIN, LOS REMITA A LAS ISLAS FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 8 DE 1664. VOL. 26, EXP. 7, FS. 6. MEDIA ANATA. PIDIENDO QUE SE RETENGA UN VEINTE POR CIENTO DE LA RENTA DE LA MEDIA ANATA, PARA S.M.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 23 DE 1664. VOL. 26, EXP. 8, FS. 7 VTA. RENTAS. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, RETENGA LA MITAD DE TODAS LAS RENTAS Y MERCEDES, QUE SE ENCUENTREN EN LAS CAJAS REALES DE SU DISTRITO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 4 DE 1664. VOL. 26, EXP. 9, FS. 11 VTA. CAJAS REALES. SOBRE LAS CANTIDADES DE DINERO EN DOS PARTIDAS QUE EL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE GUADALAJARA, DICE HABER REMITIDO A LA REAL CAJA DE MEXICO. GUADALAJARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 27 DE 1664. VOL. 26, EXP. 10, FS. 13. CASA DE MONEDA DE MEXICO. SOBRE EL COBRO DE LAS CANTIDADES QUE RECIBIO EL TESORERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 8 DE 1664. VOL. 26, EXP. 11, FS. 14. ARMADA DE BARLOVENTO. PIDIENDO INFORMES SOBRE EL SUELDO DE TENEDOR DE BASTIMENTOS DE LA ARMADA DE BARLOVENTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 13 DE 1664. VOL. 26, EXP. 12, FS. 15 VTA. CONVENTOS. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, IMPIDA QUE SE CONSTRUYA NINGUN CONVENTO EN SANTA FE DE GUANAJUATO, Y QUE SE COBREN A ALONSO DE ALVAREZ, TRESCIENTOS PESOS, POR LOS MOTIVOS QUE AQUI SE EXPONEN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 21 DE 1664. VOL. 26, EXP. 13, FS. 17. RELIGIOSOS. REMITIENDO COPIA DEL DECRETO DE S.S., PARA QUE SE RECE LA OCTAVA EN EL OFICIO DE LA INMACULADA VIRGEN NUESTRA SEÑORA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 17 DE 1664. VOL. 26, EXP. 14, FS. 19 VTA. OIDORES. PIDIENDO INFORMES SOBRE LA PRETENSION DEL OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, GASPAR FERNANDEZ DE CASTRO, PARA QUE SE LE JUBILE Y CONSERVEN LAS RENTAS QUE PERCIBE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 13 DE 1665. VOL. 26, EXP. 15, FS. 20. CORRESPONDENCIA. ACUSANDO RECIBO DE CARTAS QUE REMITIO EL MARQUES DE MANCERA, VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE TRATAN ENTRE OTRAS COSAS DEL MOVIMIENTO DE NAVIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 4 DE 1664. VOL. 26, EXP. 16, FS. 20 VTA. AZOGUES. SOBRE LA REMISION DE AZOGUES A LA NUEVA ESPAÑA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS MINEROS DE LAS ISLAS FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 13 DE 1664. VOL. 26, EXP. 17, FS. 21. AZOGUES. ORDENANDO QUE EN REPARTO DE AZOGUE A LOS MINEROS, SE CUMPLAN EstrictAMENTE CON LAS ORDENES DADAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 13 DE 1665. VOL. 26, EXP. 18, FS. 22 VTA. FLOTA. COMUNICANDO LA PARTIDA DE LA FLOTA DE PUERTOS ESPAÑOLES, RUMBO A LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1665. VOL. 26, EXP. 19, FS. 24. CORRESPONDENCIA. COMUNICANDO EL CONTENIDO DE ALGUNAS CARTAS QUE REMITIO EL OBISPO DE PUEBLA, Y LO QUE SE DEBE HACER CON RESPECTO A ALGUNOS PUNTOS DE QUE TRATAN.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 5 DE 1664. VOL. 26, EXP. 20, FS. 25 VTA. PUERTOS. PIDIENDO EL PARECER DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE LA FORTIFICACION DEL PUERTO DE APALACHE, EN LA PROVINCIA DE LA FLORIDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1664. VOL. 26, EXP. 21, FS. 27. CAJAS REALES. ORDENANDO QUE SE CUMPLAN LAS REALES CEDULAS DESPACHADAS, PARA LAS CAJAS REALES. PIDIENDO ASIMISMO INFORMES SOBRE LAS LIMOSNAS DE VINO Y ACEITE QUE SE HACEN A LOS CONVENTOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 20 DE 1664. VOL. 26, EXP. 22, FS. 28. CAJAS REALES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE REMITAN A LA CAJA DE VERACRUZ, LA CANTIDAD DE \$24,926.00 17 MARAVEDIS, QUE GASTO POR CUENTA DE LA DE GUATEMALA, PARA PERTRECHAR UN NAVIO QUE SALIO RUMBO A LAS ISLAS FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1665. VOL. 26, EXP. 23, FS. 29 VTA. MULTAS. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE REMITA A LOS REINOS DE CASTILLA, LA CANTIDAD DE \$500.00 CON QUE FUE MULTADO EL LIC. ALONSO DE ALAVEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 28 DE 1665. VOL. 26, EXP. 24, FS. 30. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE SE REMITAN A ESPAÑA, \$2,000.00 DEL DINERO QUE HUBIERA REUNIDO PARA LA BEATIFICACION DEL VENERABLE GREGORIO LOPEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 8 DE 1665. VOL. 26, EXP. 25, FS. 31. OBRAS PUBLICAS. ORDENANDO QUE SE CUBRAN LAS CANTIDADES SACADAS DE LA REAL HACIENDA, PARA LA LIMPIEZA Y COMPOSTURA DE LAS ACEQUIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1665. VOL. 26, EXP. 26, FS. 32. RELIGIOSOS. SOBRE EL COBRO DEL ALCANCE QUE TUVO EN LA ADMINISTRACION DE NOVENOS DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, JUAN DE LLANOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 10 DE 1665. VOL. 26, EXP. 27, FS. 33. CONTADORES. ORDENANDO QUE SE CONSUMA EL OFICIO DE CONTADOR DE MENORES DE VERACRUZ, QUE BENEFICIO GREGORIO DEL BILLAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1665. VOL. 26, EXP. 28, FS. 34. CONSEJO DE INDIAS. ORDENANDO QUE SE REMITA A ESPAÑA EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL CONSEJO DE INDIAS, PARA EL ALQUILER DE SUS CASAS DE APOSENTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 4 DE 1664. VOL. 26, EXP. 29, FS. 35 VTA. AZOGUE. PARA QUE SE PROSIGA EL ASIENTO QUE HIZO MARTIN LOPEZ, PARA FOMENTAR POR SU CUENTA LA EXPLOTACION DE LA MINA DE AZOGUE QUE DESCUBRIO LUIS DE BERIO EN SAN GREGORIO, JURISDICCION DE TETELA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1665. VOL. 26, EXP. 30, FS. 37. RELIGIOSOS. OBISPOS. ORDENANDO QUE SE CORRIJAN LOS INCONVENIENTES QUE SE HAN PRESENTADO POR LAS CENSURAS Y ENTREDICHO QUE HA PUESTO EL OBISPO DE HONDURAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 25 DE 1665. VOL. 26, EXP. 31, FS. 37 VTA. AZOGUES. DANDO CONTESTACION A UNA CARTA QUE REMITIO EL MARQUES DE MANCERA, VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE LA DISTRIBUCION DEL AZOGUE Y COBRO DE LOS QUINTOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 17 DE 1665. VOL. 26, EXP. 32, FS. 38. COMERCIO. SOBRE LO QUE DEBE HACERSE CON LAS MERCANCIAS QUE SE HALLAREN FUERA DE REGISTRO EN LA FLOTA DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 28 DE 1660. VOL. 26, EXP. 33, FS. 40. FLOTA. REMITIENDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, LAS REALES CEDULAS QUE SE DIERON A SUS ANTECESORES EN ESE PUESTO, SOBRE LA CONTRIBUCION DE DOCIENTOS MIL DUCADOS PARA LAS FLOTAS DE S.M.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1665. VOL. 26, EXP. 34, FS. 48 VTA. MULTAS. REMITIENDO UN TRIPLICADO DE LA REAL CEDULA EN QUE SE ORDENO MULTASE CON DOS MIL PESOS A BENITO FOSINO, POR LAS CAUSAS QUE SE EXPONEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1665. VOL. 26, EXP. 35, FS. 50. MULTAS. ORDENANDO LA EJECUCION DE LA REAL CEDULA RELATIVA A QUE SE MULTE CON DOS MIL PESOS A BENITO FOSINO Y SE ESTABLEZCA 50 LEGUAS MAS LEJOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, POR LAS CAUSAS QUE SE EXPONEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1665. VOL. 26, EXP. 36, FS. 51. NAIPES. SOBRE LAS CUENTAS QUE DEBE RENDIR FRANCISCO DE CORDOBA, DEL TIEMPO QUE FUNGIO COMO ADMINISTRADOR DE LA RENTA DE NAIPES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 17 DE 1665. VOL. 26, EXP. 37, FS. 51 VTA. AZOGUE. APROBANDO LA INICIATIVA DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA EL FOMENTO Y EXPLOTACION DE LAS MINAS DE AZOGUE DE ESTAS PROVINCIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 20 DE 1665. VOL. 26, EXP. 38, FS. 53. TITULOS. ORDENANDO QUE SE PRIVE DEL TITULO DE REY DE ARMAS DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE LE CONCEDIO EL VIRREY CONDE DE BAÑOS, A ANTONIO FERNANDEZ LECHUGA, EN VIRTUD DE NUNCA SIRVIO DICHO CARGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 22 DE 1665. VOL. 26, EXP. 39, FS. 54. INDIOS. SOBRE LA MANERA DE AUXILIAR A LOS INDIOS DEL OBISPO DE OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 19 DE 1665. VOL. 26, EXP. 40, FS. 55. FACTORES. CAJAS REALES. ORDENANDO QUE SE SAQUE A PREGON EL EMPLEO DE FACTOR DE LA CAJA REAL DEL PUERTO DE VERACRUZ, PARA SU VENTA AL MEJOR POSTOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1665. VOL. 26, EXP. 41, FS. 57. OFICIALES REALES. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ, REMITAN CON TODA CLARIDAD SUS RELACIONES DE CAUDALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 27 DE 1665. VOL. 26, EXP. 42, FS. 59. CASAS REALES. SOBRE LA REPARACION DE LAS CASAS REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, DE ACUERDO CON LA REAL CEDULA EL 23 DE ENERO DE 1664.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1664. VOL. 26, EXP. 43, FS. 60. CONTADORES. ORDENANDO QUE SE RESTITUYAN A LAS PERSONAS QUE ASISTIERON AL ENTIERRO DEL CASTELLANO DEL PUERTO DE ACAPULCO, FRANCISCO DE CASTEJON, LAS MULTAS QUE SE LES IMPUSIERON POR ESA CAUSA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 25 DE 1665. VOL. 26, EXP. 44, FS. 61. NAVIOS. DANDO CONTESTACION A UNA COMUNICACION DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE LA PROHIBICION QUE DIO PARA CARGAR MERCADERIAS Y PLATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1665. VOL. 26, EXP. 45, FS. 62. CONTADORES. RECOMENDANDO AL CONTADOR BARTOLOME DE ESTRADA, PARA QUE OCUPE ALGUN EMPLEO EN LA ADMINISTRACION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 8 DE 1664. VOL. 26, EXP. 46, FS. 63. VINO Y ACEITE. LIMOSNAS. PIDIENDO AL GOBERNADOR DE LAS ISLAS FILIPINAS, INFORME SOBRE ALGUNAS IGLESIAS POBRES, PARA REMITIRLES VINO Y ACEITE DE LIMOSNA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 17 DE 1663. VOL. 26, EXP. 47, FS. 64. RELIGIOSOS. PIDIENDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE UNA VEZ QUE ARRIBE PROCEDENTE DE FILIPINAS, FR. IGNACIO MUÑOZ, DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO LE FACILITE DINERO, PARA SU VIAJE A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 12 DE 1665. VOL. 26, EXP. 48, FS. 64 VTA. AZOGUE. SOBRE LA ADMINISTRACION Y DISTRIBUCION DEL AZOGUE, QUINTOS Y DERECHOS REALES. QUE SE ESTABLEZCA UNA CAJA REAL EN LAS MINAS DE GUANAJUATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 12 DE 1665. VOL. 26, EXP. 49, FS. 66 VTA. CAJAS REALES. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE LAS DEUDAS DE LAS REALES CAJAS DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 5 DE 1665. VOL. 26, EXP. 50, FS. 67 VTA. SANTA CRUZADA. SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE UN REAL DESPACHO, RELATIVO A LO QUE SE DEBE HACER CON LAS LIMOSNAS QUE SE HAN RECAUDADO PARA LA SANTA CRUZADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 29 DE 1666. VOL. 26, EXP. 51, FS. 69 VTA. NAIPES. REMITIENDO UNA COPIA DE LA CARTA DE LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, REMITIERON A S.M., SOBRE LA ADMINISTRACION DE LA RENTA DE LOS NAIPES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 12 DE 1665. VOL. 26, EXP. 52, FS. 71. ALGUACILES MAYORES. SOBRE QUE SE COBRE EL EMPLEO DE ALGUACIL MAYOR DE TEPEACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1666. VOL. 26, EXP. 53, FS. 72 VTA. ARMADA DE BARLOVENTO. ORDENANDO SE REMITAN A ESPAÑA, LOS EFECTOS DE LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1665. VOL. 26, EXP. 54, FS. 74. OFICIALES REALES. MINAS. CONTESTACION A UNA CARTA QUE ESCRIBIO EL MARQUES DE MANCERA, VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE HABER COLOCADO OFICIALES REALES EN LAS MINAS DE GUANAJUATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1667. VOL. 26, EXP. 55, FS. 74 VTA. PRESIDIOS. ORDENANDO QUE SE REMITA CON TODA OPORTUNIDAD EL SITUADO DEL PRESIDIO DE CUBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 30 DE 1666. VOL. 26, EXP. 56, FS. 75. NAVIOS. ACUSANDO RECIBO DE UNAS CARTAS QUE REMITIO EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA SOBRE EL NAVIO AVISO QUE ENVIO DESDE ESTAS COLONIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 27 DE 1666. VOL. 26, EXP. 57, FS. 76. AZOGUE. ACUSANDO RECIBO DE UNA CARTA QUE LE REMITIO EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, A S.M., SOBRE LA PERDIDA Y DESPILFARRO DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 18 DE 1665. VOL. 26, EXP. 58, FS. 77. PRESIDIOS. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE REMITA CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD EL SITUADO DEL PRESIDIO DE CUBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 27 DE 1666. VOL. 26, EXP. 59, FS. 78. COMERCIO. AVERIA. SOBRE LA MANERA DE CUBRIR LAS CUOTAS SEÑALADAS PARA EL PAGO DE LA AVERIA, DE LAS FLOTAS QUE HACEN EL COMERCIO DE ESPAÑA, CON LAS DEMAS PROVINCIAS DEL REINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 27 DE 1666. VOL. 26, EXP. 60, FS. 79 VTA. AZOGUE. CONTESTACION A UNA CARTA DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, EN QUE SE LE COMUNICO A S.M., LA FORMA EN QUE SE DISTRIBUYO EL AZOQUE, Y EL COBRO DE LOS QUINTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 27 DE 1666. VOL. 26, EXP. 61, FS. 80. FLOTA. CAUDALES. ORDENANDO QUE LA FLOTA TRANSPORTE LA MAYOR CANTIDAD DE CAUDALES DE LA REAL HACIENDA QUE FUERA POSIBLE Y QUE ASIMISMO SALGA CON LA DEBIDA ANTICIPACION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1666. VOL. 26, EXP. 62, FS. 81. DONATIVOS. PARA QUE SE SOLICITE EN TODA LA NUEVA ESPAÑA, UN DONATIVO PARA ALIVIO DE LA HACIENDA PUBLICA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 18 DE 1662. VOL. 26, EXP. 63, FS. 81 VTA. ALGUACILES MAYORES. OCONSULADO DE MEXICO. ORDENANDO LA DEVOLUCION DEL DINERO QUE DIO JUAN ORTEGA DE VALDIVIA, POR EL EMPLEO DE ALGUACIL MAYOR DEL CONSULADO DE MEXICO, POR HABERSELE NEGADO LA CONFIRMACION EN DICHO PUESTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1666. VOL. 26, EXP. 64, FS. 82 VTA. RESIDENCIAS. COMISION QUE SE DIO AL LIC. JUAN MALDONADO DE SAAVEDRA, ABOGADO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO Y GUADALAJARA, PARA TOMAR RESIDENCIA AL LIC. JUAN FRANCISCO DE ESQUIVEL, POR EL TIEMPO QUE DESEMPEÑO LOS CARGOS DE GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE LA PROVINCIA DE YUCATAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 30 DE 1667. VOL. 26, EXP. 65, FS. 86. RESIDENCIAS. SEÑALANDO EL SALARIO QUE DEBE PERCIBIR EL LIC. JUAN MALDONADO DE SAAVEDRA, JUEZ DE RESIDENCIA DEL LIC. JUAN FRANCISCO DE ESQUIVEL, QUE FUE GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE YUCATAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 21 DE 1667. VOL. 26, EXP. 66, FS. 87 VTA. PRESIDIOS. ORDENANDO QUE SE REMITA CON TODA OPORTUNIDAD EL SITUADO DEL PRESIDIO DE CUBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1666. VOL. 26, EXP. 67, FS. 88 VTA. ARMADA DE BARLOVENTO. SOBRE QUE SE DETENGAN LAS DILIGENCIAS QUE SE ESTABAN EFECTUANDO CON EL TENEDOR DE BASTIMIENTOS Y MUNICIONES DE LA ARMADA DE BARLOVENTO GREGORIO DE VILLAR, POR EL ALCANCE QUE TUVO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 26 DE 1666. VOL. 26, EXP. 68, FS. 89. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. SOBRE EL VALOR DE LOS EMPLEOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES DE LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1666. VOL. 26, EXP. 69, FS. 89 VTA. ALCALDES MAYORES. ENCARGANDO QUE SE AUXILIE EL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE TABASCO, CAPITAN MALDONADO O DE TEJEDA, PARA LA DEFENSA DE AQUELLAS TIERRAS, SIN PERJUICIO DE LA REAL HACIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1666. VOL. 26, EXP. 70, FS. 90 VTA. MARINA. ORDENANDO QUE LOS NAVIOS QUE PARTEN PARA LAS FILIPINAS, LO HAGAN EN FECHA FIJA, DURANTE EL MES DE FEBRERO. FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1666. VOL. 26, EXP. 71, FS. 91. LIBRANZAS. DANDO CONTESTACION A UNA CARTA DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, EN QUE PIDE INSTRUCCIONES SOBRE EL PAGO DE LIBRANZAS, POR LAS CAJAS REALES DE ESTA PROVINCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 20 DE 1666. VOL. 26, EXP. 72, FS. 92. CAJAS REALES. ORDENANDO A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES, DADAS SOBRE LA REMISION DE RELACIONES DE ENTRADA Y SALIDA DE DINERO DE LAS CAJAS A SU CARGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1666. VOL. 26, EXP. 73, FS. 92 VTA. MARINA. SOBRE EL PAGO DE SALARIOS A LAS TRIPULACIONES DE LAS NAVES QUE VAN A LAS ISLAS DE FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 30 DE 1666. VOL. 26, EXP. 74, FS. 93. PRESIDIOS. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE REMITA CON LA DEBIDA PUNTUALIDAD LA DOTACION DEL PRESIDENTE DE DURANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1666. VOL. 26, EXP. 75, FS. 93 VTA. ORDENANDO QUE SE AUXILIE OPORTUNAMENTE A LAS ISLAS FILIPINAS. FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1666. VOL. 26, EXP. 76, FS. 95. ENCOMIENDAS. INFORMES SOBRE SI LOS OFICIALES REALES DE FILIPINAS, HAN ENVIADO A MEXICO, RELACIONES DEL MONTO DE LAS VACANTES DE ENCOMIENDAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1666. VOL. 26, EXP. 77, FS. 95 VTA. OFICIALES REALES. SOBRE LOS INFORMES QUE REMITEN LOS OFICIALES REALES, Y LA FORMA EN QUE DEBEN HACERSE EN LO SUCESIVO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 21 DE 1666. VOL. 26, EXP. 78, FS. 96. PRESIDIOS. ORDENANDO QUE SE REMITAN CON LA DEBIDA PUNTUALIDAD LOS AUXILIOS DE LOS PRESIDIOS DE LA ISLA DE CUBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 2 DE 1666. VOL. 26, EXP. 79, FS. 97. PRESIDIOS. ORDENANDO QUE SE REMITAN CON LA DEBIDA PUNTUALIDAD LOS AUXILIOS AL PRESIDIO DE CUBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 18 DE 1665. VOL. 26, EXP. 80, FS. 97 VTA. PRESIDIOS. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE REMITA CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD LOS SITUADOS DEL PRESIDIO DE CUBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1665. VOL. 26, EXP. 81, FS. 98. PRESIDIOS. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE REMITA CON TODA OPORTUNIDAD EL SITUADO DEL PRESIDIO DE CUBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10 DE 1667. VOL. 26, EXP. 82, FS. 99. RESIDENCIAS. PARA QUE EL LIC. JUAN MALDONADO DE SAAVEDRA, CUMPLA CON SU COMISION DE RESIDENCIAR AL LIC. JUAN FRANCISCO DE ESQUIVEL, Y EN SU CASO DESIGNAR LOS MINISTROS QUE CREA CONVENIENTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 5 DE 1665. VOL. 26, EXP. 83, FS. 99 VTA. REAL HACIENDA. DANDO RESPUESTA A VARIAS CONSULTAS, QUE SOBRE LA REAL HACIENDA FORMULO EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10 DE 1667. VOL. 26, EXP. 84, FS. 100. EMPLEOS. DANDO RESPUESTA A VARIAS CARTAS DEL VIRREY MARQUES DE MANCERA, SOBRE LA ADMINISTRACION DE QUINTOS Y BENEFICIO DE VARIAS PLAZAS DE OFICIALES REALES DE LA CAJA DE GUANAJUATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10 DE 1667. VOL. 26, EXP. 85, FS. 100 VTA. SELLO REAL. MONEDA. ACUSANDO RECIBO DE DOS CARTAS DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE EL HABER RECIBIDO EL SELLO REAL, Y LO QUE DEBE HACERSE EN LA FABRICACION DE MONEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 2 DE 1667. VOL. 26, EXP. 86, FS. 101 VTA. PRESIDIOS. ORDENANDO QUE SE REMITA AL PRESIDIO DE PUERTO RICO, EL SITUADO CORRESPONDIENTE CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD. PUERTO RICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10 DE 1667. VOL. 26, EXP. 87, FS. 101 VTA. ALGUACILES MAYORES. SOBRE EL COBRO DEL VALOR DEL EMPLEO DE ALGUACIL MAYOR DE TEPEACA, ASI COMO LA RESIDENCIA DE JINES MOROTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 25 DE 1667. VOL. 26, EXP. 88, FS. 102. LICENCIAS. COPIA DE LA LICENCIA QUE SE DIO A ANTONIO DE MONROY, VECINO Y REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE REGRESE A LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 2 DE 1667. VOL. 26, EXP. 89, FS. 103. COMERCIO. AVERIA. SOBRE LA EJECUCION DEL REPARTIMIENTO DE \$125,000.00 DE CONTRIBUCION DE AVERIA DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 12 DE 1667. VOL. 26, EXP. 90, FS. 105. COMERCIO. AVERIA. PROYECTO SOBRE LA FORMA EN QUE SE DEBEN REPARTIR \$125,000.00 ENTRE LAS PROVINCIAS DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA LA CREACION Y AYUDA DE LAS FLOTAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1667. VOL. 26, EXP. 91, FS. 107. ENCOMIENDAS. PARA QUE LAS PERSONAS QUE TIENEN ENCOMIENDA O PENSION DE COSTA, COMUNIQUEN EN UN PLAZO DE 20 DIAS POR LO CUAL DE LAS DOS OPTAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 7 DE 1667. VOL. 26, EXP. 92, FS. 107 VTA. SITUADOS. SOBRE LA ORDEN QUE SE DIO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, SOBRE LA REMISION DEL SITUADO DE FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 7 DE 1667. VOL. 26, EXP. 93, FS. 108. SOBRE LA ORDEN QUE SE HA DADO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, SOBRE LA REMISION DEL SITUADO DE FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 19 DE 1667. VOL. 26, EXP. 94, FS. 109 VTA. INDULTOS. SOBRE QUE LA FACULTAD DE CONCEDER INDULTOS A LOS REOS, ES EXCLUSIVA DE S.M. EL REY DE ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 20 DE 1668. VOL. 26, EXP. 95, FS. 110. MAESTRES DE CAMPO. ORDENANDO QUE SE RESTITUYAN LOS BIENES QUE LE EMBARGARON AL MAESTRE DE CAMPO RODRIGO FLORES DE ALDANA, GOBERNADOR DE CAMPECHE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 16 DE 1668. VOL. 26, EXP. 96, FS. 111. FLOTA. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE EJECUTE LAS DISPOSICIONES QUE SE DIERON POR CEDULA DE DOS DE JULIO DE 1667, SOBRE LA CREACION DE UN FONDO DESTINADO AL SOSTENIMIENTO DE LAS FLOTAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 22 DE 1668. VOL. 26, EXP. 97, FS. 111 VTA. RELIGIOSOS. COMUNICANDO EL CONTENIDO DEL ESCRITO QUE REMITIO EL CABILDO DE LA IGLESIA DE MICHOACAN, SOBRE QUE LOS RELIGIOSOS DOCTRINEROS NO RESIDEN EN SUS RESPECTIVAS FELIGRESIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 16 DE 1668. VOL. 26, EXP. 98, FS. 112. DANDO CONTESTACION A UNA CARTA DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, MARQUES DE MANCERA, SOBRE EL AUXILIO DE ARMAS Y MUNICIONES QUE SE REMITEN A PUERTO RICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 27 DE 1668. VOL. 26, EXP. 99, FS. 112 VTA. INQUISICION. DANDO CONTESTACION A LA CORRESPONDENCIA DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE ASUNTOS DE LA INQUISICION, DESPACHO DE PROVISIONES, ASI COMO LA RESTITUCION DEL DINERO QUE UN COMISARIO EXTRAJO DE LAS CAJAS REALES DE GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 1º DE 1668. VOL. 26, EXP. 100, FS. 113 VTA. INQUISICION. SOBRE LA COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LA INQUISICION DE MEXICO Y EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, ORDENANDO QUE SE CUMPLA CON LA CEDULA AQUI INSERTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 30 DE 1668. VOL. 26, EXP. 101, FS. 114 VTA. CONVENTOS. SOBRE LA PRETENSION DE LA CONGREGACION DE SAN FRANCISCO JAVIER, DE FUNDAR UN CONVENTO DE MUJERES EN LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 16 DE 1668. VOL. 26, EXP. 102, FS. 115 VTA. REAL HACIENDA. SOBRE EL MANEJO DE LA CONTABILIDAD DE LA REAL HACIENDA Y TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA CUIDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1668. VOL. 26, EXP. 103, FS. 116. REGIDORES. LICENCIAS. SOBRE LA LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO DE GATICA, PARA VOLVER A LA CIUDAD DE MEXICO, A SERVIR EL CARGO DE REGIDOR DE ESA POBLACION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 3 DE 1668. VOL. 26, EXP. 104, FS. 117. AZOGUES. MULTAS. APLICANDO SEISCIENTOS PESOS DE MULTA A LOS OFOCIALES REALES DE LA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ, POR NO HABER RECONOCIDO LOS AZOGUES DE LA FLOTA A CARGO DEL GRAL. ADRIAN PULIDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 30 DE 1668. VOL. 26, EXP. 105, FS. 117 VTA. NUEVA VIZCAYA. GOBERNADORES. SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS USADOS POR ANTONIO DE OCA, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LA NUEVA VIZCAYA Y SU ANTECESOR FRANCISCO GORRAEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 14 DE 1668. VOL. 26, EXP. 106, FS. 118. BEATIFICACIONES. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE LAS IGLESIAS METROPOLITANAS, CATEDRALES Y TODOS LOS TEMPLOS DE LAS INDIAS, CELEBREN LA FIESTA DE LA BEASTIFICACION DE LA MADRE ROSA DE SANTA MARIA DE LA TERCERA ORDEN DE SANTO DOMINGO, NATURAL DE LA CIUDAD DE LOS REYES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 22 DE 1668. VOL. 26, EXP. 107, FS. 120. COMERCIO. ORDENANDO QUE SE CUMPLA CON EL CONTRATO DE COMERCIO ESTIPULADO CON LA FLOTA A CARGO DE JOSE DE ZENTENO, Y SE MULTE A LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE VERACRUZ CON CIEN PESOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 30 DE 1668. VOL. 26, EXP. 108, FS. 121 VTA. COMERCIO. ORDENANDO AL VIRREY QUE EJECUTE LO QUE PARECIERE MAS CONVENIENTE EN LA COMPRA DE CARROS PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS DEL NUEVO MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 16 DE 1668. VOL. 26, EXP. 109, FS. 122 VTA. EMPLEOS. PARA QUE SE HAGAN LAS REFORMAS NECESARIAS EN MATERIA DE EMPLEOS DE PLUMA, Y SE CUMPLAN LAS CEDULAS EXPEDIDAS CON ESTE OBJETO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 2 DE 1668. VOL. 26, EXP. 110, FS. 123. REOS. REMITIRNDO COPIA AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, DE UNA CARTA QUE ENVIO FRANCISCO DE MONTEMAYOR LIC. OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, SOBRE LA REMISION DE DELINCUENTES A LAS FILIPINAS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 17 DE 1668. VOL. 26, EXP. 111, FS. 123 VTA. REAL HACIENDA. SOBRE LA INFORMACION QUE RINDIO CRISTOBAL CALANCHA VALENZUELA, VISITADOR DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 4 DE 1668. VOL. 26, EXP. 112, FS. 125. CORRESPONDENCIA. DANDO CONTESTACION A DIECINUEVE CARTAS QUE REMITIO EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE LA FLOTA, OFICIALES REALES DE VERACRUZ, CAUDALES OBISPO DE PUEBLA, RELIGIOSOS, ALCALDE DEL CRIMEN DE MEXICO, ETC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 8 DE 1668. VOL. 26, EXP. 113, FS. 126. OFICIALES REALES. ORDENANDO QUE SE MULTE CON \$500.00 A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, POR EL INFORME QUE RINDIO EL VISITADOR DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO, LIC. CRISTOBAL DE CALANCHA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 8 DE 1668. VOL. 26, EXP. 114, FS. 126 VTA. TRIBUNAL DE CUENTAS. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE TODAS LAS COMISIONES QUE SE DESPACHAREN SE TOME RAZON EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 21 DE 1668. VOL. 26, EXP. 115, FS. 127. ESCLAVOS. ORDENANDO QUE UNA ESCLAVA Y TRES HIJOS QUE QUEDARON POR BIENES DE ALONSO ALVAREZ, SE VENDAN Y SU PRECIO SE ENTREGUE A LAS CAJAS REALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1668. VOL. 26, EXP. 116, FS. 127 VTA. OFICIALES REALES. ORDENANDO QUE SE APLIQUE UNA MULTA DE MIL PESOS A CADA OFICIAL REAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, POR LA OMISION QUE COMETIERON CON UN EMPLEO DE ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 21 DE 1667. VOL. 26, EXP. 117, FS. 128. OFICIALES REALES. CRUZADA. SOBRE LA CARTA QUE REMITIERON LOS OFICIALES REALES DE MEXICO A S.M., RELATIVA A LOS INCONVENIENTES QUE SE PRESENTAN AL DESTINAR UNA ARCA EXCLUSIVA PARA LOS FONDOS DE LA SANTA CRUZADA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1668. VOL. 26, EXP. 118, FS. 128 VTA. AZOGUE. COMUNICADO LA PROXIMA SALIDA DE LAS NAVES "CAPITANA" Y "ALMIRANTA", CON AZOGUE PARA LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1668. VOL. 26, EXP. 119, FS. 129 VTA. REAL HACIENDA. ORDENANDO AL TRIBUNAL DE CUENTAS SE QUE PROSIGA LAS DILIGENCIAS ENCAMINADAS A PAGAR A LA REAL HACIENDA, \$90,149.00, CON QUE RESULTO ALCANZADO JUAN DE LLANOS, ADMINISTRADOR DE NOVENOS DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1668. VOL. 26, EXP. 120, FS. 130 VTA. REAL HACIENDA. REMITIENDO COPIA AL VIRREY DE LA ORDEN QUE SE DIO AL TRIBUNAL DE CUENTAS DE MEXICO, PARA QUE PAGUE A LA REAL HACIENDA, LA CANTIDAD DE \$90,149.00, CON QUE RESULTO ALCANZADO JUAN DE LLANOS, QUE FUE ADMINISTRADOR DE NOVENOS DE LA CATEDRAL Y OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 4 DE 1667. VOL. 26, EXP. 121, FS. 131. DONATIVOS. DANDO LAS GRACIAS AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, MARQUES DE MANCERA, POR LA RECAUDACION DEL DONATIVO SOLICITADO PARA AYUDA DE LA HACIENDA REAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 4 DE 1667. VOL. 26, EXP. 122, FS. 131 VTA. CAUDALES. FLOTA. DANDO LAS GRACIAS AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, MARQUES DE MANCERA, POR LA HABER ORDENADO LA PRONTA SALIDA DE LA FLOTA, CONDUCIENDO LOS CAUDALES DE S.M.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 4 DE 1667. VOL. 26, EXP. 123, FS. 132. FLOTA. DANDO CONTESTACION A UNA CARTA DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE LA DISTRIBUCION QUE HIZO DE LOS IMPUESTOS PARA LA FLOTA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 18 DE 1667. VOL. 26, EXP. 124, FS. 132 VTA. CORRESPONDENCIA. DANDO CONTESTACION A TRES CARTAS DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE EL AUXILIO DE CAUDALES QUE SE ENVIA A LAS ISLAS FILIPINAS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 24 DE 1668. VOL. 26, EXP. 125, FS. 133.
CORRESPONDENCIA. ACUSANDO RECIBO DE DOS CARTAS DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE LA REMISION QUE HIZO EL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE GUADALAJARA A LOS OFICIALES REALES DE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES A LA RENTA DE NAIPES Y PAPEL SELLADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 24 DE 1668. VOL. 26, EXP. 126, FS. 133 VTA.
CORRESPONDENCIA. SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DADAS A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, PARA REMITIR AL CONSEJO, RELACIONES SUSCINTAS DE LO QUE ENTRA A LAS CAJAS REALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 25 DE 1668. VOL. 26, EXP. 127, FS. 134.
CORRESPONDENCIA. ACUSE DE RECIBO DE UNA CARTA DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE QUE SE MANDA INFORMACION DE LAS VACANTES QUE OCURRAN EN LAS ENCOMIENDAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1667. VOL. 26, EXP. 128, FS. 134 VTA.
PRESIDIOS. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE SE REMITEN OPORTUNAMENTE LOS SITUADOS DEL PRESIDIO DE LA FLORIDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 10 DE 1667. VOL. 26, EXP. 129, FS. 134 VTA.
CORRESPONDENCIA. PRESIDIOS. ACUSANDO RECIBO DE UNA CARTA DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE EL ENVIO DE LOS AUXILIOS AL PRESIDIO DE LA ISLA DE CUBA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1667. VOL. 26, EXP. 130, FS. 135 VTA.
DONATIVOS. PARA QUE EL LIC. CRISTOBAL DE CALANCHA Y EL CONTADOR AL QUE LE ESTA PRACTICANDO UNA VISITA, ENTREGEN EL DONATIVO QUE HABIAN OFRECIDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 24 DE 1668. VOL. 26, EXP. 131, FS. 136.
CORRESPONDENCIA. FLOTA. SOBRE EL DESPACHO OPORTUNO DE LAS NAOS DE LAS ISLAS FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 30 DE 1668. VOL. 26, EXP. 132, FS. 136.
RESIDENCIAS. GOBERNADORES. ORDENANDO AL LIC. FRUTOS DELGADO, ALCALDE DE LA SALA DEL CRIMEN, TERMINE LA RESIDENCIA QUE ESTABA TOMANDO EL EXTINTO LIC. JUAN DE MALDONADO, AL EX-GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE LA PROVINCIA DE YUCATAN, LIC. JUAN FRANCISCO DE ESQUIVEL Y LA RAZA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 28 DE 1668. VOL. 26, EXP. 133, FS. 136 VTA.
ORDENANDO AL LIC. JUAN MIGUEL DE AGURTO, ALCALDE DEL CRIMEN DE MEXICO, VAYA A GUADALAJARA A CONTINUAR LA INVESTIGACION DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL LIC. ANTONIO ALVAREZ DE CASTRO, PRESIDENTE DE GUADALAJARA, ENCOMENDADA AL LIC. JUAN MANUEL DE SOTOMAYOR, QUE FALLECIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 8 DE 1668. VOL. 26, EXP. 134, FS. 138. NAIPES.
ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SE FENEZCAN LAS CUENTAS DE LA ADMINISTRACION DE NAIPES QUE ESTUVIERON A CARGO DEL CONTADOR FRANCISCO DE CORDOVA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 13 DE 1668. VOL. 26, EXP. 135, FS. 138 VTA.
RELIGIOSOS. SOBRE LA REALIZACION DEL CAPITULO DE PREDICADORES DE SANTIAGO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 12 DE 1668. VOL. 26, EXP. 136, FS. 139.
CORRESPONDENCIA. ACUSANDO RECIBO DE LA CORRESPONDENCIA REMITIDA POR EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA SOBRE EL VISITADOR LIC. CRISTOBAL DE CALANCHA; OIDORES DE GUADALAJARA; FACULTAD PARA CONCEDER INDULTOS, ETC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1667. VOL. 26, EXP. 137, FS. 139 VTA.
MILICIAS. ORDENANDO QUE SE REMITAN A LA PROVINCIA DE TABASCO FUERZAS DE INFANTERIA, CON PIEZAS DE ARTILLERIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 21 DE 1667. VOL. 26, EXP. 138, FS. 140.
FISCALES. ORDENANDO QUE SE DE UNA REPRIMENDA AL LIC. ANTONIO COSIN, FISCAL DEL PROVVISOR DEL OBISPADO DE GUADALAJARA, POR SU CONDUCTA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 10 DE 1667. VOL. 26, EXP. 139, FS. 142.
PRESIDIOS. SOBRE LOS AUXILIOS ECONOMICOS AL PRESIDIO DE LA HABANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 1º DE 1669. VOL. 26, EXP. 140, FS. 143 VTA. ORDENANZAS. PARA QUE SE ENTREGEN UN TANTO DE LA REAL Cedula Y DILIGENCIAS QUE SE PRACTICARON, POR EL OBISPO DE PUEBLA Y OFICIALES REALES, A LA PARTE DE FELIPE DE ESTRADA, REPRESENTADO POR JUAN DE ESCOBAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 24 DE 1668. VOL. 26, EXP. 141, FS. 144. LIBROS. ORDENANDO A LOS VIRREYES, PRESIDENTES DE LAS AUDIENCIAS DE LAS INDIAS, CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES QUE PROHIBEN LA IMPRESION DE LIBROS, QUE NO LLENEN LOS REQUISITOS AQUI EXPUESTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 2 DE 1668. VOL. 26, EXP. 142, FS. 144 VTA. IGLESIAS. SOBRE EL DESCUIDO QUE EXISTE EN MUCHAS IGLESIAS EN LA NUEVA ESPAÑA Y LA MANERA DE REMEDIARLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 26, EXP. 143, FS. 145. DECRETOS. DECRETO QUE PROMULGO EL MARQUES DE MANCERA, PARA QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LAS REALES CEDULAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 17 DE 1668. VOL. 26, EXP. 144, FS. 145 VTA. REAL HACIENDA. SOBRE LOS GASTOS QUE SE HAN HECHO POR CUENTA DE LA REAL HACIENDA, SUPLIENDO LOS DE QUITAS Y VACACIONES, Y LA MANERA DE EVITARLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 28 DE 1667. VOL. 26, EXP. 145, FS. 146 VTA. CONSEJO DE INDIAS. COPIA DE LA RELACION QUE REMITIO AL REAL CONSEJO DE INDIAS, EL CONTADOR FRANCISCO LORENZO DE SAN MILIAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 28 DE 1668. VOL. 26, EXP. 146, FS. 150. INDIOS. ORDENANDO QUE SE IMPIDAN LAS VEJACIONES Y AGRAVIOS QUE PADECEN LOS INDIOS EN ESTAS COLONIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1668. VOL. 26, EXP. 147, FS. 150 VTA. FACTORES. ORDENANDO QUE SE CONSUMA EL EMPLEO DE FACTOR Y PROVEEDOR DE LA CAJA REAL DE ACAPULCO, EN VIRTUD DE NO HABERSE CONFIRMADO EL NOMBRAMIENTO DE MANUEL MELGAREJO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 29 DE 1669. VOL. 26, EXP. 148, FS. 151 VTA. FLOTA. CORRESPONDENCIA. ACUSANDO RECIBO DE TRES CARTAS DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, EN QUE COMUNICA HABER DESPACHADO PARA ESPAÑA, LAS NAVES "CAPITANA" Y "ALMIRANTA", CON CAUDALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 28 DE 1669. VOL. 26, EXP. 149, FS. 152. REAL HACIENDA. CONFIRMACION DE LAS MEDIDAS QUE TOMO EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA EL COBRO DE LAS EJECUTORIAS DEL CONSEJO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1668. VOL. 26, EXP. 150, FS. 152 VTA. PULQUE. COMUNICANDO HABER ABOLIDO LA CONTRIBUCION DE UN REAL POR CARGA DE PULQUE, EN LA CIUDAD DE MEXICO Y QUE SE DEVUELVAN LAS CANTIDADES RECAUDALES POR ESTE CONCEPTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 29 DE 1669. VOL. 26, EXP. 151, FS. 153. CORRESPONDENCIA. ACUSANDO RECIBO DE TRES CARTAS RELATIVAS A MOVIMIENTOS DE LAS TROPAS DE S.M., EN LA NUEVA ESPAÑA, EL FALLECIMIENTO DEL LIC. JUAN MANUEL SOTOMAYOR, PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE GUADALAJARA, ETC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 27 DE 1669. VOL. 26, EXP. 152, FS. 153 VTA. PRESIDIOS. CORRESPONDENCIA. ACUSANDO RECIBO DE CUATRO CARTAS DEL MARQUES DE MANCERA, SOBRE LOS AUXILIOS QUE SE IMPARTIERON A LOS PRESIDIOS DE LA FLORIDA Y LA HABANA, ASI COMO AL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TABASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 29 DE 1669. VOL. 26, EXP. 153, FS. 154. CORRESPONDENCIA. FRANCESES. ACUSANDO RECIBO DE UNA CARTA EN QUE SE LE COMUNICARON LAS REPRESALIAS QUE HAN SUFRIDO LOS BIENES DE LOS FRANCESES RADICADOS EN LA NUEVA ESPAÑA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1668. VOL. 26, EXP. 154, FS. 154 VTA. FLOTA. COMUNICANDO ESTAR ENTERADO DEL NOMBRAMIENTO DE GENERAL DE LAS NAVES DE FILIPINAS, HECHO EN EL CAPITAN PEDRO RODRIGUEZ, POR ENFERMEDAD DE ANTONIO PEREZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 27 DE 1669. VOL. 26, EXP. 155, FS. 155. FLOTA. COMUNICANDO LA LLEGADA A PUERTOS ESPAÑOLES DE LAS NAVES "ALMIRANTA" Y "CAPITANA", CONDUCIENDO CAUDALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 17 DE 1668. VOL. 26, EXP. 156, FS. 155 VTA. RELIGIOSOS. PROHIBIENDO QUE SEAN ESCUCHADOS EN LOS NEGOCIOS DE SEGLARES, NINGUN RELIGIOSO, SIN LICENCIA EXPRESA DE SU PRELADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 27 DE 1669. VOL. 26, EXP. 157, FS. 156. FLOTA. COMUNICANDO LAS NOTAS QUE TIENEN SOBRE EL MOVIMIENTO DE BARCOS FRANCESES Y LAS PRECAUCIONES QUE SE DEBEN TOMAR PARA EL VIAJE DE LAS NAVES ESPAÑOLAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1669. VOL. 26, EXP. 158, FS. 157. PRESIDIOS. COPIA DE UNA COMUNICACION QUE SE REMITIO A LOS GOBERNADORES DE LAS ISLAS DE BARLOVENTO, SOBRE LAS OPERACIONES QUE INTENTAN REALIZAR LOS FRANCESES, CONTRA LOS PRESIDIOS EN ELLAS ESTABLECIDOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 30 DE 1669. VOL. 26, EXP. 159, FS. 158. PRESIDIOS. ORDENANDO SE AUXILIE CON POLVORA Y MUNICIONES EL PRESIDIO DE LA ISLA DE PUERTO RICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 10 DE 1669. VOL. 26, EXP. 160, FS. 158 VTA. PRESIDIOS. MILICIAS. ORDENANDO SE REMITAN AL PRESIDIO DE LA FLORIDA, CINCUENTA HOMBRES DE INFANTERIA INDEPENDIENTEMENTE DE LA DOTACION QUE TIENE ASIGNADA DE TRESCIENTOS. FLORIDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 11 DE 1669. VOL. 26, EXP. 161, FS. 159. PRESIDIOS. ORDENANDO SE REMITAN CON PUNTUALIDAD LOS CAUDALES DESTINADOS AL PRESIDIO DE LA FLORIDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 18 DE 1667. VOL. 26, EXP. 162, FS. 159 VTA. RESIDENCIAS. GOBERNADORES. COMUNICANDO EL NOMBRAMIENTO DEL ABOGADO JUAN MALDONADO, PARA TOMAR RESIDENCIA AL LIC. JUAN FRANCISCO DE ESQUIVEL, QUE FUE GOBERNADOR DE YUCATAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 28 DE 1668. VOL. 26, EXP. 163, FS. 160. INDIOS. ORDENANDO A LOS ALCALDES MAYORES, SE ABSTENGAN DE ACUERDO CON UNA REAL CEDULA, DE HACER REPARTIMIENTOS DE INDIOS, SIN TENER COMPAÑIAS EN OBRAJES O INGENIOS, ETC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1666. VOL. 26, EXP. 164, FS. 162. OIDORES. SOBRE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LAS CAUSAS DE LOS OIDORES Y OFICIALES REALES DE ACUERDO CON LA REAL CEDULA DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 1620.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 30 DE 1669. VOL. 26, EXP. 165, FS. 164. DEPOSITARIOS. ORDENANDO QUE SE SAQUE A PREGON EL EMPLEO DE DEPOSITARIO GENERAL Y REGIDOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 14 DE 1670. VOL. 26, EXP. 166, FS. 165. ORDENANDO QUE SE AUXILIE CON TODA DILIGENCIA A LAS ISLAS FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 30 DE 1669. VOL. 26, EXP. 167, FS. 166. REAL HACIENDA. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, REMITAN RELACIONES PORMENORIZADAS DE LOS CAUDALES QUE ENVIAN A S.M.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 26 DE 1670. VOL. 26, EXP. 168, FS. 166 VTA. CORRESPONDENCIA. ACUSANDO RECIBO DE LA CORRESPONDENCIA DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, EN QUE SE COMUNICA EL ENVIO DE CAUDALES A LA HABANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 30 DE 1669. VOL. 26, EXP. 169, FS. 167. PRESIDIOS. SOBRE LAS MEDIDAS QUE SE HAN TOMADO PARA LA DEFENSA DEL PRESIDIO DE LA FLORIDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 22 DE 1669. VOL. 26, EXP. 170, FS. 167 VTA. GOBERNADORES. PARA LA AUDIENCIA DE LAS ISLAS FILIPINAS SE HAGA CARGO DEL GOBIERNO POLITICO Y EL OIDOR MAS ANTIGUO DEL MILITAR, EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL GOBERNADOR Y EN TANTO SE NOMBRE SUCESOR. FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 30 DE 1669. VOL. 26, EXP. 171, FS. 168 VTA. OFICIALES REALES. COMUNICANDO HABER NEGADO A LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ, LA PETICION QUE ELEVARON PARA ABRIR EN PRESENCIA DEL CORREGIDOR Y CAPITULARES, LOS CAJONES DE CORRESPONDENCIA QUE VIENE DE ESPAÑA. VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1669. VOL. 26, EXP. 172, FS. 169. TESOREROS. PROHIBIENDO A CRISTOBAL JUAREZ Y TORRES, USE EL OFICIO DE TESORERO DE LA REAL HACIENDA DEL PUERTO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 30 DE 1669. VOL. 26, EXP. 173, FS. 170. PULQUE. APROBANDO HABER SACADO A PREGON LA ADMINISTRACION DE LA RENTA DEL PULQUE DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 26, EXP. 174, FS. 171 VTA. MANDAMIENTO PARA QUE SE DEVUELVAN LOS FONDOS QUE EL CONDE DE BAÑOS, VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, HIZO PAGAR A MARTIN DE ZAVALA, GOBERNADOR DEL NUEVO REINO DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 22 DE 1670. VOL. 26, EXP. 175, FS. 172. TRIBUNAL DE CUENTAS. ORDENANDO QUE EN DOS CUENTAS A QUE SE REFIERE EL FISCAL DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, SE COMISIONEN DOS PERSONAS QUE LAS ORDENEN DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROPIA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1669. VOL. 26, EXP. 176, FS. 173. OFICIALES REALES. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE DEVUELVA A LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ, DOS MIL PESOS DE LOS TRES MIL QUE SE LES APLICARON DE MULTA, POR UNA ACTUACION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 3 DE 1670. VOL. 26, EXP. 177, FS. 174 VTA. VIRREYES. PRORROGANDO POR TRES AÑOS MAS LA GESTION DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, POR LOS BUENOS SERVICIOS QUE PRESTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1670. VOL. 26, EXP. 178, FS. 174 VTA. PRESIDIOS. COMUNICANDO LAS GRACIAS AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, POR LA OPORTUNIDAD CON QUE REMITE LOS SITUADOS DEL PRESIDIO DE LA HABANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 30 DE 1670. VOL. 26, EXP. 179, FS. 175. CORRESPONDENCIA. ACUSA DE RECIBO Y RESPUESTA A LA CORRESPONDENCIA QUE REMITIO EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE DIFERENTES MATERIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1670. VOL. 26, EXP. 180, FS. 176 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO SE HAGA CUMPLIR LA REAL CEDULA RELATIVA A RECOGER LOS BREVES Y PATENTES DE LOS RELIGIOSOS DE LAS DIFERENTES ORDENES, CUYOS NOMBRES APARECEN EN ESTE EXPEDIENTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 8 DE 1670. VOL. 26, EXP. 181, FS. 178. RELIGIOSOS. TESTIMONIO DE LA REAL CEDULA CITADA EN EL EXPEDIENTE 180, SOBRE RECOGER LAS PATENTES Y BREVES DE ALGUNOS RELIGIOSOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 23 DE 1670. VOL. 26, EXP. 182, FS. 178 VTA. AZOGUE. CONTETACION A UNA CARTA DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE EL PRECIO DE AZOGUE Y LOS DERECHOS QUE DEBE CUBRIR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 16 DE 1670. VOL. 26, EXP. 183, FS. 179. RELIGIOSOS. SOBRE LA CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS BENEFICIADOS DE LAS IGLESIAS DE LA NUEVA ESPAÑA, EN PARTICULAR LOS DE LAS PROVINCIAS MAS REMOTAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 24 DE 1670. VOL. 26, EXP. 184, FS. 179 VTA. COMPAÑIA DE JESUS. INDIOS. AGRADECIENDO EL DONATIVO DE \$10,000.00 QUE DE LAS CAJAS REALES LES HIZO EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, A DIEGOLUIS DE SANVITORES DE LA COMPAÑIA DE JESUS, PARA LA REDUCCION DE LOS INDIOS DE LAS ISLAS DE LOS LADRONES DE FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 8 DE 1670. VOL. 26, EXP. 185, FS. 180. AZOGUE. COMUNICANDO LA CANTIDAD DE AZOGUE QUE REMITE EN LA FLOTA RUMBO A LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 1º DE 1670. VOL. 26, EXP. 186, FS. 180 VTA. MILICIAS. APROBANDO LOS AUXILIOS QUE SE REMITIERON A LAS FUERZAS QUE RESGUARDAN SAN JUAN DE ULUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1670. VOL. 26, EXP. 187, FS. 181. OIDORES. SOBRE LAS CUENTAS QUE HIZO TOMAR AL OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, MANUEL ESCALANTE Y MENDOZA, POR LAS COMISIONES QUE DESEMPEÑO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1670. VOL. 26, EXP. 188, FS. 181 VTA. CORRESPONDENCIA. RESPUESTA A DOS CARTAS DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE MOVIMIENTOS DE LAS NAVES DE VERACRUZ Y ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1670. VOL. 26, EXP. 189, FS. 182. PRESIDIOS. CORRESPONDENCIA. ACUSANDO RECIBO DE DOS CARTAS DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE LOS AUXILIOS QUE SE REMITIERON A LOS PRESIDIOS DE CUBA Y PUERTO RICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 21 DE 1670. VOL. 26, EXP. 190, FS. 182. MILICIAS. SOBRE HABERSE NEGADO EL PAGO DE SUS SUELDOS A FRANCISCO DE LEYVA ISASSI, MAESTRE DE CAMPO DEL TERCIO DE LA ISLA DE JAMAICA Y AL CAPITAN ANTONIO MUÑOZ DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 26 DE 1670. VOL. 26, EXP. 191, FS. 182 VTA. BIZCOCHO. MARINA. APROBANDO LA REMISION DE MIL QUINTALES DE BIZCOCHO, PARA LA PROVISION DE LOS GALEONES DE LA HABANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 1º DE 1670. VOL. 26, EXP. 192, FS. 183. MARINA. SOBRE LA ARRIBADA QUE HIZO AL PUERTO DE VERACRUZ, ANDRES DE RIVERA, CON EL NAVIO "SANTA CATALINA", QUE TRANSPORTABA ARTILLERIA Y ARMAS PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 2 DE 1670. VOL. 26, EXP. 193, FS. 183. ISLAS DE BARLOVENTO. QUE SE PRESTEN LOS AUXILIOS NECESARIOS A LOS GOBERNADORES DE LAS ISLAS DE BALOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 14 DE 1670. VOL. 26, EXP. 194, FS. 184. FLOTA. SOBRE VIAJE A LOS REINOS DE CASTILLA DEL ALMIRANTE DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, ALONSO DE CAMPOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 27 DE 1670. VOL. 26, EXP. 195, FS. 184. REAL HACIENDA. SOBRE LO QUE SE DEBE HACER CONTRA LOS CONTADORES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, POR LAS CAUSAS QUE LES SIGUE LA REAL HACIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 16 DE 1670. VOL. 26, EXP. 196, FS. 187. RELIGIOSOS. SOBRE LA CONDUCTA QUE DEBEN DE OBSERVAR LOS BENEFICIADOS DE LAS IGLESIAS DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE TODO LOS DE LAS PROVINCIAS MAS REMOTAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 4 DE 1670. VOL. 26, EXP. 197, FS. 188. AZOGUE. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, REMITA AZOGUE PARA EL BENEFICIO DE UNA MINA DE ORO QUE SE DESCUBRIO EN HONDURAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1669. VOL. 26, EXP. 198, FS. 189. GOBERNADORES. NUEVO REINO DE LEON SOBRE LAS GESTIONES QUE SE HICIERON PARA COBRAR DE MARTIN DE ZAVALA GOBERNADOR DEL NUEVO REINO DE LEON, LAS CANTIDADES QUE LE GIRO EL CONDE DE BAÑOS, CUANDO FUE VIRREY DELA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 30 DE 1670. VOL. 26, EXP. 199, FS. 189 VTA. NAIPES. ORDENANDO QUE SE COBREN DEL CONTADOR FRANCISCO DE CORDOVA, LOS ALCANCES QUE TUVO EN LA EPOCA QUE ADMINISTRO LA RENTA DE NAIPES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1670. VOL. 26, EXP. 200, FS. 190. SOBRE EL GOBIERNO POLITICO Y MILITAR DE LAS ISLAS FILIPINAS, EN TANTO SE DESIGNA EL GOBERNADOR PROPIETARIO. FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 22 DE 1670. VOL. 26, EXP. 201, FS. 190. INDIOS. ORDENANDO QUE SE quite una tributacion impuesta por los gobernadores de la provincia de la nueva vizcaya, a los indios de la misma. NUEVA VIZCAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1672. VOL. 26, EXP. 202, FS. 191. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. SOBRE LA MANERA DE CONCEDER BENEFICIOS ECLESIASTICOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 30 DE 1670. VOL. 26, EXP. 203, FS. 191 VTA. CASTILLO DE SAN JUAN DE ULUA. DANDO CONTESTACION A UNA CARTA DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, EN QUE ESTE LE EXPONE HABER ASISTIDO PERSONALMENTE A VER LAS OBRAS DE FORTIFICACION DEL CASTILLO DE SAN JUAN DE ULUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1670. VOL. 26, EXP. 204, FS. 193. SANTA CRUZADA. SOBRE LO PROCEDIDO DE LA LIMOSNA DE LA BULA DE LA SANTA CRUZADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 27 DE 1670. VOL. 26, EXP. 205, FS. 195. CORREOS MAYORES. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE HAGA CUMPLIR AL CORREO MAYOR DE ESTA PROVINCIA, LAS CONDICIONES DE SU TITULO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 23 DE 1670. VOL. 26, EXP. 206, FS. 196 VTA. QUE SE REMITAN A LAS ISLAS FILIPINAS, LA MAYOR CANTIDAD DE AUXILIOS QUE FUERE POSIBLE. ISLAS FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 2 DE 1670. VOL. 26, EXP. 207, FS. 197. FLOTA. COMUNICANDO HABER LLEGADO CON TODA FELICIDAD LAS NAVES QUE FORMAN PARTE DE LA FLOTA A CARGO DEL GENERAL ENRIQUE ENRIQUEZ; Y DANDO LAS GRACIAS POR EL BIZCOCHO QUE SE REMITIO DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA LA MISMA FLOTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 21 DE 1670. VOL. 26, EXP. 208, FS. 197. MAESTRES DE CAMPO. SOBRE EL PAGO DE LOS SUELDOS DEL MAESTRE DE CAMPO FRANCISCO DE LEYVA ISSASI Y DEL CAPITAN ANTONIO MUÑOZ DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1670. VOL. 26, EXP. 209, FS. 197 VTA. CORRESPONDENCIA. FLOTA. ACUSANDO RECIBO DE DOS CARTAS DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, UNA SOBRE QUE SE LE COMUNIQUE LA LLEGADA DE LA ARMADA DE BARLOVENTO A PUERTO ESPAÑOL Y LA OTRA SOBRE LA SALIDA DE LA NAO DE LAS FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 26 DE 1670. VOL. 26, EXP. 210, FS. 198. CORRESPONDENCIA. ACUSADO RECIBO DE LA CORRESPONDENCIA DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, EN LA QUE COMUNICA ENTRE OTRAS COSAS, EL BISCOCHO QUE REMITIO A LA ARMADA DE BARLOVENTO Y LA AMENAZA DE BAJELES ENEMIGOS A LA FLOTA DEL GENERAL ENRIQUE ENRIQUEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 14 DE 1670. VOL. 26, EXP. 211, FS. 198 VTA. CONVENTOS. SOBRE LA PRETENSION DE LA CONGREGACION DE SAN FRANCISCO JAVIER, PARA FUNDAR UN RECOGIMIENTO DE DONCELLAS Y VIUDAS EN LA CIUDADE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1670. VOL. 26, EXP. 212, FS. 199. PRESIDIOS. DANDO RESPUESTA A DOS CARTAS DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, EN QUE AVISA DE LOS AUXILIOS QUE SE HAN REMITIDO A LOS PRESIDIOS DE LA HABANA Y PUERTO RICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 14 DE 1670. VOL. 26, EXP. 213, FS. 199 VTA. ARMADA DE BARLOVENTO. ACUSANDO RECIBO DE LOS AUTOS QUE SE FORMARON POR LA PERDIDA QUE SUFRIO LA ARMADA DE BARLOVENTO, SIENDO EL ALMIRANTE ALONSO DE CAMPOS, EL JEFE DE ELLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 1° DE 1670. VOL. 26, EXP. 214, FS. 200. MILICIAS. APROBANDO LOS AUXILIOS QUE SE REMITIERON AL CASTILLO DE SAN JUAN DE ULUA, PARA SUS SOLDADOS. SAN JUAN DE ULUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 14 DE 1670. VOL. 26, EXP. 215, FS. 200 VTA. ARMADA. COMUNICANDO HABER DISPUESTO QUE DOS NAVIOS DE GUERRA, ESCOLTEN LA FLOTA QUE SE ENCUENTRA A CARGO DEL GENERAL JOSE ZENTENO ORDOÑEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 24 DE 1670. VOL. 26, EXP. 216, FS. 201 VTA. COMPAÑIA DE JESUS. SOBRE EL AUXILIO ECONOMICO DE LAS MISIONES DE LA COMPAÑIA DE JESUS EN LAS ISLAS MARIANAS (ANTES LADRONES), QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL PADRE DIEGO LUIS DE SAN VITTORES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 22 DE 1670. VOL. 26, EXP. 217, FS. 202 VTA. FLOTAS. SOBRE EL INDULTO DE LOS CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS, CON QUE CONTRIBUYO EL COMERCIO PARA LA DOTACION DE LAS FLOTAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1670. VOL. 26, EXP. 218, FS. 203 VTA. CORRESPONDENCIA. ACUSANDO RECIBO DE CORRESPONDENCIA DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, EN QUE SE TRATAN VARIOS ASUNTOS DE IMPORTANCIA, ENTRE OTROS IMPRESION DE LIBROS; APARICION DE LA VIRGEN DE GUADALUPE; DELINCUENTES A LAS FILIPINAS, ENVIO DE LA FLOTA DEL GRAL. ENRIQUEZ, ETC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 29 DE 1670. VOL. 26, EXP. 219, FS. 204 VTA. RELIGIOSOS. SOBRE LAS ORDENES QUE SE DIERON AL ARZOBISPO DE MEXICO, EN LO QUE SE REFIERE A LAS CAUSAS FORMADAS POR LA REMOSION DE DOCTRINAS, DE LOS RELIGIOSOS AGUSTINOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 4 DE 1670. VOL. 26, EXP. 220, FS. 205 VTA. RELIGIOSOS. SOBRE LAS ORDENES QUE SE DIERON AL ARZOBISPO DE MEXICO, EN LO QUE TOCA AL CAMBIO DE RELIGIOSOS DOCTRINEROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 29 DE 1670. VOL. 26, EXP. 221, FS. 207. RELIGIOSOS. SOBRE LAS DISPOSICIONES QUE SE DIERON AL ARZOBISPO DE MEXICO, EN LO QUE SE REFIERE AL CAMBIO DE RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, ENCARGADOS DE IMPARTIR LA DOCTRINA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1670. VOL. 26, EXP. 222, FS. 208. CANONIZACIONES. COMUNICANDO LA DESICION DE S.S PARA LA CANONIZACION DE LA BEATA ROSA DE SANTA MARIA, Y EL DIA EN QUE DEBE CELEBRARSE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 21 DE 1670. VOL. 26, EXP. 223, FS. 208. MILICIAS. RECOMENDADO QUE SE AUXILIE A LA GUARNICION DEL CASTILLO DE SAN JUAN DE ULUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1671. VOL. 26, EXP. 224, FS. 208 VTA. TRATADOS. SOBRE LA MANERA DE PUBLICAR LOS TRATADOS CONCERTADOS CON INGLATERRA SOBRE LA RECIPROCIDAD EN EL TRATAMIENTO A LOS SUBDITOS DE CADA UNA DE LAS NACIONES SIGNATARIAS. (ESPAÑA E INGLATERRA).

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 29 DE 1670. VOL. 26, EXP. 225, FS. 209. TRATADOS. REMITIENDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, COPIA DE LOS TRATADOS QUE CELEBRO ESPAÑA CON INGLATERRA, SOBRE EL BUEN TRATAMIENTO DE LOS SUBDITOS DE CADA UNA DE LAS NACIONES SIGNATARIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 25 DE 1670. VOL. 26, EXP. 226, FS. 210. REAL HACIENDA. SOBRE QUE SE CUBRAN A LA REAL HACIENDA, LAS CANTIDADES QUE HA PRESTADO PARA EL PAGO DE QUITAS Y VACACIONES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 29 DE 1670. VOL. 26, EXP. 227, FS. 210 VTA. AUDIENCIA DE MEXICO. COMUNICANDO HABERSE NEGADO AL PROCURADOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, LUCAS DE MEDINA, QUE NOMBRARA A NICOLAS DE AMEZQUITA, PARA QUE LO SUPLIERA DURANTE SUS AUSENCIAS O ENFERMEDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1670. VOL. 26, EXP. 228, FS. 211. PRESIDIOS. ORDENANDO QUE SE REMITAN PUNTUALMENTE LOS SITUADOS DEL PRESIDIO DE LA HABANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1671. VOL. 26, EXP. 229, FS. 211 VTA. RELIGIOSOS. PIDIENDO INFORMES SOBRE LA ACTITUD DEL ARZOBISPO DE MEXICO, EN RELACION CON DOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1670. VOL. 26, EXP. 230, FS. 212 VTA. MAESTRES DE CAMPO. ORDENANDO QUE JUAN DE ZAVALA, NOMBRADO POR EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, MAESTRE DE CAMPO DE LA NUEVA ESPAÑA, CESE INMEDIATAMENTE POR LAS RAZONES QUE SE EXPRESAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 26 DE 1671. VOL. 26, EXP. 231, FS. 213 VTA. GOBERNADORES. SOBRE LA MANERA DE GOBERNAR LA PROVINCIA DE YUCATAN, POR FALLECIMIENTO O AUSENCIA DE SU GOBERNADOR. YUCATAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 17 DE 1671. VOL. 26, EXP. 232, FS. 215. CORRESPONDENCIA. ACUSANDO RECIBO DE QUINCE CARTAS DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE TRATABAN SOBRE MOVIMIENTOS DE LA FLOTA; REAL HACIENDA; AUDIENCIA DE GUADALAJARA; REALES ORDENES; PRESIDIOS ETC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 6 DE 1670. VOL. 26, EXP. 233, FS. 218. PRESIDIOS. ORDENANDO QUE SE REMITAN AL GOBERNADOR DEL PRESIDIO DE PUERTO RICO LOS AUXILIOS NECESARIOS PARA LAS REPARACIONES QUE REQUIERE ESE PENAL. PUERTO RICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1670. VOL. 26, EXP. 234, FS. 218 VTA. DEFENSA DEL REINO. COMUNICANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, LA NOTICIA QUE LE TRASMITIO EL GOBERNADOR DE LAS ISLAS CANARIAS, SOBRE EL PASO DE SEIS NAVIOS FRANCESES POR ESA ZONA, Y LAS MEDIDAS QUE SE DEBEN TOMAR PARA LA DEFENSA DEL REINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 15 DE 1671. VOL. 26, EXP. 235, FS. 219 VTA. DEFENSA DEL REINO. SOBRE EL TRANSITO DE NAVIOS EXTRANJEROS Y EL PELIGRO QUE ENTRAÑA ESTO PARA LA SEGURIDAD DEL REINO ESPAÑOL, POR LO QUE PIDE SE EXTREMEN LAS MEDIDAS DE DEFENSA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 30 DE 1670. VOL. 26, EXP. 236, FS. 220. COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN. SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE ALGUNOS FUNCIONARIOS DEL COLEGIO DE NIÑOS DE SAN JUAN DE LETRAN, Y LO QUE DEBE OBESERVAR EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, EN LA DESIGNACION DE SU RECTOR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 9 DE 1671. VOL. 26, EXP. 237, FS. 221 VTA. PULQUE. PIDIENDO INFORMES SOBRE LAS CARTAS CUYA COPIA ENVIA, DEL OBISPO DE PUEBLA, SOBRE LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA ADMINISTRACION DEL PULQUE, Y LA MANERA DE REMEDIARLOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 23 DE 1670. VOL. 26, EXP. 238, FS. 222 VTA. PULQUE. SOBRE EL ARRENDAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DEL PULQUE, QUE HIZO EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, Y EL CUMPLIMIENTO DE LA REAL CEDULA QUE SE EXPIDIO EN 1669.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 21 DE 1670. VOL. 26, EXP. 239, FS. 225. PRESIDIOS. APROBANDO EL AUXILIO QUE SE REMITIO AL PRESIDIO DE LA FLORIDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 27 DE 1670. VOL. 26, EXP. 240, FS. 225 VTA. MILICIAS. NEGROS. COMUNICANDO LA SUPRESION DEL TRIBUTO DE DOCE REALES ANUALES POR PERSONA, A LOS MULATOS Y NEGROS LIBRES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LAS MILICIAS DE VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 26 DE 1671. VOL. 26, EXP. 241, FS. 226 VTA. FILIPINAS. SOBRE LA REMISION DE AUXILIOS A LAS ISLAS FILIPINAS, COMO ESTA ORDENA POR S.M. EL REY DE ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1670. VOL. 26, EXP. 242, FS. 228. RELIGIOSOS. SOBRE QUE LOS RELIGIOSOS QUE FUEREN CONFINADOS, O SUS SUPERIORES ORDENAREN SU DESTIERRO, NO LO HAGAN A LAS ISLAS FILIPINAS, POR LOS INCONVENIENTES QUE PROVOCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 21 DE 1670. VOL. 26, EXP. 243, FS. 229. TRIBUNAL DE INQUISICION. SOBRE EL EXCESO QUE COMETIO PEDRO DE MEDINA RICO, VISITADOR DEL TRIBUNAL DE INQUISICION DE MEXICO, EN LAS CAJAS DE GUADALAJARA, AL TOMAR DE ELLAS, NOVECIENTOS OCHENTA PESOS, CREY ENDO LE CORRESPONDIAN A SU TRIBUNAL EN UNA ACTUACION.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 6 DE 1670. VOL. 26, EXP. 244, FS. 230.
SOBRE LAS DISPOSICIONES QUE DICTO EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA LA DEFENSA DEL
PUERTO DE VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 11 DE 1671. VOL. 26, EXP. 245, FS. 232. FLOTA.
SOBRE LOS MIVIMIENTOS DE LA FLOTA QUE CONDUJERA LOS CAUDALES DE S.M. DURANTE EL AÑO DE
1671.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 9 DE 1671. VOL. 26, EXP. 246, FS. 232 VTA.
INDIOS. PARA QUE LOS INDIOS NO VIVAN CON LOS ESPAÑOLES, MESTIZOS Y MULATOS,
PROCURANDO QUE SE CONCENTREN LOS DE LA CIUDAD DE MEXICO EN LA POBLACION DE
TLATELOLCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 16 DE 1671. VOL. 26, EXP. 247, FS. 234 VTA.
RELIGIOSOS. SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE VICARIOS FRANCOS, EN ALGUNAS DOCTRINAS
ENCOMENDADAS A LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 18 DE 1671. VOL. 26, EXP. 248, FS. 236.
INDIOS. PARA QUE LOS INDIOS QUE SE REDUZCAN AL EVANGELIO, NO SE LES ENCOMIENDEN, NI
PAGUEN EN DIEZ AÑOS TRIBUTOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 6 DE 1671. VOL. 26, EXP. 249, FS. 238. INDIOS.
SOBRE LO QUE TRATO EL COMISARIO GENERAL DE SAN FRANCISCO, ACERCA DE LA REDUCCION DE
LOS INDIOS DE CAMPECHE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 6 DE 1671. VOL. 26, EXP. 250, FS. 239. AZOGUE.
SOBRE EL AZOGUE QUE REMITIO EL VIRREY DEL PERU, PARA EL BENEFICIO DE LAS MINAS DE LA
NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 2 DE 1671. VOL. 26, EXP. 251, FS. 239. AZOGUE.
COMUNICANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, EL AZOGUE QUE LE REMITE PARA EL BENEFICIO DE
LAS MINAS DE ESTAS PROVINCIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 29 DE 1671. VOL. 26, EXP. 252, FS. 240. CASAS
REALES. SOBRE LA REPARACION DE LA SALA DE ARMERIA DE LAS CASAS REALES DE LA NUEVA
ESPAÑA, DESPUES DEL DESPLOME QUE SUFRIÓ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 6 DE 1671. VOL. 26, EXP. 253, FS. 240 VTA.
INDIOS. SOBRE LA REDUCCION DE LOS INDIOS QUE HUYERON DE LA CIUDAD DE TLATELOLCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 6 DE 1671. VOL. 26, EXP. 254, FS. 241. AZOQUE.
COMAYAGUA. PIDIENDO INFORMES SOBRE EL USO DE LOS AZOGUES QUE SE REMITIERON A LAS
MINAS DE COMAYAGUA, EN LA PROVINCIA DE GUATEMALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 15 DE 1671. VOL. 26, EXP. 255, FS. 241 VTA.
EXTRANJEROS. ORDENANDO QUE SE REMITAN A ESPAÑA, A TODOS LOS EXTRANJEROS QUE SIN
LICENCIA SE HUBIERAN ESTABLECIDO EN ESTAS PROVINCIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 19 DE 1671. VOL. 26, EXP. 256, FS. 243.
COMERCIO. FLOTA. SOBRE EL CONTRATO QUE SE CELEBRO CON LOS COMERCIOS DE SEVILLA Y
MEXICO, EN RELACION CON LA CONTRIBUCION DE DOSCIENTOS MIL DUCADOS QUE DEBEN DAR PARA
EL SOSTENIMIENTO DE LA FLOTA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 1º DE 1671. VOL. 26, EXP. 257, FS. 243 VTA.
COMPAÑIA DE JESUS. SOBRE EL AUXILIO QUE SE CONCEDIO DE LAS CAJAS REALES A DIEGO LUIS DE
SAN VITORES DE LA COMPAÑIA DE JESUS, PARA LA CONVERSION DE LOS INDIOS DE LAS ISLAS
FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 15 DE 1671. VOL. 26, EXP. 258, FS. 244.
CAUDALES. SOBRE LA REMISION QUE SE HARA A ESPAÑA DE LA CANTIDAD DE MIL PESOS, QUE
PROCEDEN DE LA CAJA DE YUCATAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 20 DE 1671. VOL. 26, EXP. 259, FS. 244 VTA.
PLATA. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE NO HAGA NOVEDAD EN EL COBRO DEL
QUINTO DE LA PLATA, POR LAS RAZONES QUE EXPONE.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 15 DE 1671. VOL. 26, EXP. 260, FS. 245 VTA. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, EL AUXILIO DE LOS PUERTO Y COSTAS DE BARLOVENTO, POR SER DE INTERES PARA LA SEGURIDAD DEL REINO. PUERTOS DE BARLOVENTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 6 DE 1671. VOL. 26, EXP. 261, FS. 246. COMPAÑIA DE JESUS. MILICIAS. SOBRE LA PRETENSION DE LOS MISIONEROS DE LA COMPAÑIA DE JESUS, DE FILIPINAS E ISLAS DE LOS LADRONES QUE SE LES CONCEDA PARA SU PROTECCION GENTE ARMADA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 27 DE 1671. VOL. 26, EXP. 262, FS. 246 VTA. PULQUE. SOBRE LA ADMINISTRACION DEL PULQUE Y SU VENTA EN LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 20 DE 1671. VOL. 26, EXP. 263, FS. 248. INGLESES. APROBANDO LA REMISION DE DOS MIL PESOS QUE SE HIZO A LA FLORIDA Y PIDE QUE SE EXPULSE A LOS INGLESES QUE OCUPARON ESE PUERTO. FLORIDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 15 DE 1671. VOL. 26, EXP. 264, FS. 248 VTA. NOVENOS. ORDENANDO QUE SE CONTINUE LAS DELIGENCIAS ENCAMINADAS A COBRAR LOS ALCANCES QUE TUVO JUAN DE LLANOS, EX-ADMINISTRADOR DE NOVENOS DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 3 DE 1671. VOL. 26, EXP. 265, FS. 249 VTA. VIRREYES. NEGANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, MARQUES DE MANCERA, LA LICENCIA QUE POR MOTIVOS DE SALUD, SOLICITO PARA IR A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 9 DE 1671. VOL. 26, EXP. 266, FS. 249 VTA. LICENCIAS. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, CONCEDA LICENCIA A MARCIANA PAULOSCA, PARA QUE SE TRANSLADE A LAS ISLAS FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 3 DE 1671. VOL. 26, EXP. 267, FS. 250 VTA. AZOGUE. SOBRE LA REMISION DE AZOGUE DE LAS PROVINCIAS DEL PERU A LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 6 DE 1663. VOL. 26, EXP. 268, FS. 252. MILICIAS. SOBRE QUE SE ENVIE AL PUERTO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, UNA COMPAÑIA DE CIEN JINETES AL MANDO DE UN CABO. CAMPECHE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 31 DE 1671. VOL. 26, EXP. 269, FS. 252 VTA. REMITIENDO UN DUPLICADO DEL DESPACHO DE 1664, SOBRE LA FORTIFICACION DE LA PROVINCIA DE YUCATAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 10 DE 1671. VOL. 26, EXP. 270, FS. 253 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE SE AYUDE A LOS RELIGIOSOS DE LA COMPAÑIA DE JESUS QUE VAN A LA MISION DE LAS ISLAS MARIANAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 12 DE 1671. VOL. 26, EXP. 271, FS. 254. COMPAÑIA DE JESUS. MILICIAS. ORDENANDO QUE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, DISPONGA LO QUE LE PARECIERE CONVENIENTE EN RELACION CON LA PETICION DE LOS RELIGIOSOS DE LA COMPAÑIA DE JESUS, PARA QUE SE LES CONCEDAN ARMAS Y HOMBRES PARA SU PROTECCION, EN LAS ISLAS FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 12 DE 1671. VOL. 26, EXP. 272, FS. 254 VTA. COMPAÑIA DE JESUS. REMITIENDO COPIA DE LA RELACION QUE REMITIO DIEGOLUIS DE SAN VITORES, DE LA COMPAÑIA DE JESUS, RADICADO EN LAS ISLAS FILIPINAS, SOBRE LAS COSAS QUE NECESITAN LOS RELIGIOSOS DE ESA COMPAÑIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 10 DE 1671. VOL. 26, EXP. 273, FS. 256. RELIGIOSOS. SOBRE EL AUXILIO DE LOS RELIOSOS DESCALZOS DE LA ORDEN DE SAN FANCISCO QUE LLEVO A CHINA, FR. BUENAVENTURA IBAÑEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 12 DE 1671. VOL. 26, EXP. 274, FS. 256 VTA. ARTILLERIA. SOBRE LA REMISION DE ARTILLERIA PARA LA DEFENSA DE LAS MISIONES DE LA COMPAÑIA DE JESUS EN LAS ISLAS FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 15 DE 1671. VOL. 26, EXP. 275, FS. 257. PLATA. PIDIENDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, AUMENTE LOS ENVIOS DE PLATA DE LA REAL HACIENDA, PARA S.M.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 17 DE 1671. VOL. 26, EXP. 276, FS. 258. FLOTA. PARA QUE LAS FLOTAS QUE HACEN EL SERVICIO ENTRE ESPAÑA Y ESTAS PROVINCIAS, SEAN REFORZADAS CON GENTE ARMADA PARA SU MEJOR SEGURIDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 4 DE 1671. VOL. 26, EXP. 277, FS. 258 VTA. REMITIENDO DESPACHO, POR EL CUAL S.M., DESIGNA INTERINAMENTE A FERNANDO DE ESCOBEDO, COMO GOBERNADOR, CAPITAN GENERAL Y PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE GUATEMALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 18 DE 1671. VOL. 26, EXP. 278, FS. 259 VTA. OIDORES. MULTAS. ORDENANDO QUE LOS SEIS MIL PESOS DE MULTAS DE QUE DEBEN COBRARSE A LOS OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, FRANCISCO CALDERON ROMERO, FRANCISCO MONTEMAYOR DE CUENCA, MANUEL DE ESCALANTE Y MENDOZA, ANDRES SANCHEZ DE OCAMPO Y AL FISCAL DE ELLA GONZALO SUAREZ DE SAN MARTIN, SE ENTREGUEN AL GOBERNADOR DE LA FLOTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 3 DE 1671. VOL. 26, EXP. 279, FS. 260. CONTESTACION A UNA CARTA QUE REMITIO EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE LA CONSULTA QUE LE HIZO EL CASTELLANO DEL PUERTO DE SAN JUAN ULUA, RELATIVA A LA CONDUCTA QUE DEBERIA OBSERVAR CON UNOS NAVIOS INGLESSES QUE FONDEARON EN ESE PUERTO. SAN JUAN DE ULUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 27 DE 1671. VOL. 26, EXP. 280, FS. 260 VTA. SOBRE LOS AUXILIO QUE SE HAN DADO AL GOBERNADOR DE PUERTO RICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1672. VOL. 26, EXP. 281, FS. 261. FLOTA. SOBRE LA ORDEN QUE SE DIO AL GENERAL DE LA FLOTA, PARA ESPERAR QUINCE O VEITE DIAS EN EL PUERTO DE LA HABANA, A LOS GALEONES QUE CONDUCE LA PLATA DE S.M., PARA DARLES RESGUARDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 31 DE 1671. VOL. 26, EXP. 282, FS. 262. QUE SE IMPARTAN LOS AUXILIOS NECESARIOS A LAS ISLAS FILIPINAS DE ACUERDO CON LAS PRESENTE CEDULA. FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 3 DE 1671. VOL. 26, EXP. 283, FS. 263. CORRESPONDENCIA. ACUSANDO RECIBO DE CUATRO CARTAS DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE ORNAMENTOS LABRADOS EN LAS ISLAS FILIPINAS; NOMBRAMIENTO DEL OIDOR JUAN FRANCISCO DE MANTENAYOR PARA CIERTAS DELIGENCIAS EN GUATEMALA; REAL HACIENDA, ETC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 27 DE 1671. VOL. 26, EXP. 284, FS. 263 VTA. PRESIDIOS. SOBRE LOS AUXILIOS QUE SE HAN REMITIDO AL PRESIDIO DE LA HABANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 3 DE 1671. VOL. 26, EXP. 285, FS. 264. AZOGUE. SOBRE LAS REMISIONES DE AZOGUE QUE SE HACEN DEL PERU, PARA EL BENEFICIO DE LAS MINAS DE LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 20 DE 1671. VOL. 26, EXP. 286, FS. 264 VTA. PRESIDIOS. SOBRE LOS AUXILIOS QUE SE HAN IMPARTIDO AL PRESIDIO DE SAN AGUSTIN DE LA FLORIDA, Y RECOMIENDA QUE SE HAGAN CON TODA DILIGENCIA. FLORIDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 10 DE 1671. VOL. 26, EXP. 287, FS. 265. CASA DE MONEDA DE MEXICO. DECLARANDO QUE EL SEÑOREAJE DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO Y DE LAS DEMAS CASAS DE MONEDA DE LAS INDIAS ES EXCLUSIVO DE LA REAL HACIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 3 DE 1671. VOL. 26, EXP. 288, FS. 265 VTA. INDIOS. AGRADECIENDO LOS BUENOS SERVICIOS DEL VIRREY EN LO QUE TOCA AL AUMENTO DE LA TRIBUTACION Y SERVICIO DE LOS INDIOS EN BENEFICIO DE LA REAL HACIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 5 DE 1671. VOL. 26, EXP. 289, FS. 266. PRESIDIOS. SOBRE LA SOLICITUD QUE ELEVO EL GOBERNADOR DEL PRESIDIO DE PUERTO RICO, EN RELACION CON LA NECESIDAD QUE EXISTE DE FORTIFICAR EL CASTILLO DE SAN FELIPE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 12 DE 1671. VOL. 26, EXP. 290, FS. 266 VTA. REAL HACIENDA. COMUNICANDO LO QUE SE ORDENO A GONZALO SUAREZ DE SAN MARTIN, OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO Y VISITADOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, SOBRE LA REMISION DE LAS RELACIONES DE FONDOS DE LA REAL HACIENDA, POR PARTE DE LOS OFICIALES REALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 23 DE 1671. VOL. 26, EXP. 291, FS. 267 VTA. FUERTES. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE REMITA ANUALMENTE AL GOBERNADOR DE LA ISLA MARGARITA, LA CANTIDAD QUE FUERE POSIBLE, A CUENTA DE \$25.000.00 QUE SE NECESITAN PARA LA CONSTRUCCION DE UN FUERTE EN LA CITADA ISLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 31 DE 1671. VOL. 26, EXP. 292, FS. 268. PRESIDIOS. ORDENANDO SE AUXILIE CON VEITE MIL PESOS A CUENTA DE CUARENTA MIL, GOBERNADOR DEL PRESIDIO DE PUERTO RICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1656. VOL. 26, EXP. 293, FS. 270 |GRUPO DOCUMENTAL: RELES CEDULAS DUPLICADAS.| CONTADORES. CONFIRMANDO EL NOMBRAMIENTO DE CONTADOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS QUE SE DIO A LEON DE ALZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1660. VOL. 26, EXP. 294, FS. 271. RESIDENCIAS. COMISIONANDO AL LIC. ANTONIO ALVAREZ DE CASTRO, OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, Y EN CASO DE MUERTE DE ESTE, AL ALCALDE DEL CRIMEN DE ELLA, JUAN MANUEL DE SOTO MAYOR, PARA TOMAR RESIDENCIA AL CONDE PEÑALVA, EX-GOBERNADOR DE YUCATAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 7 DE 1660. VOL. 26, EXP. 295, FS. 275. RESIDENCIAS. OBEDECIMIENTO DE LA REAL PROVISION DICTADA PARA QUE EL LIC. ANTONIO ALVAREZ DE CASTRO, OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, Y JUAN MANUEL BAZAN FUERAN A LA PROVINCIA DE CAMPECHE, A TOMAR A LOS GOBERNADORES QUE SE CITAN EN ELLA, LA RESIDENCIA RESPECTIVA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1660. VOL. 26, EXP. 296, FS. 276. CORREGIDORES. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA QUE TRATA SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAS IDONEAS, PARA OCUPAR LOS CORREGIMIENTOS Y ALCALDIAS MAYORES DE LA PROVINCIA DE OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 14 DE 1657. VOL. 26, EXP. 297, FS. 277. FLOTA. SOBRE LA PROPOSICION QUE HIZO MARTIN DE MURGA EGUILUZ, SOBRE LA NAVEGACION DE LAS DOS FLOTAS DE LA NUEVA ESPAÑA, ASI COMO SI NO TIENE NINGUN INCONVENIENTE, LE CONCEDA LICENCIA PARA QUE VAYA A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1660. VOL. 26, EXP. 298, FS. 279. RELIGIOSOS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA SOBRE EL AUXILIO ECONOMICO AL CONVENTO DE CARMELITAS DESCALZAS DE STA. ANA DE CORDOBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 7 DE 1646. VOL. 26, EXP. 299, FS. 280. UNIVERSIDAD DE MEXICO. RECOMENDANDO A LOS RECTORES Y DOCTORES DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO, PARA QUE SE LES CONCEDAN EMPLEOS EN LOS CORREGIMIENTOS O ALCALDIAS MAYORES, EN ATENCION A QUE NO TIENE SALARIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 28 DE 1660. VOL. 26, EXP. 300, FS. 280 VTA. EMPLEOS. RECOMENDANDO AL SEÑOR JUAN DE ABERSUSA, PARA QUE OCUPE ALGUN EMPLEO, EN ATENCION A SUS BUENOS SERVICIOS Y A LOS DE SUS ANTEPASADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 28 DE 1662. VOL. 26, EXP. 301, FS. 282. RESIDENCIAS. ORDENANDO A LOS MINISTROS QUE EN ESTA CEDULA SE MENCIONAN, SE TRASLADEN A LOS LUGARES QUE SE LES SEÑALO PARA TOMAR RESIDENCIA A LOS FUNCIONARIOS QUE OCUPARON CARGOS PUBLICOS EN EL GOBIERNO DE YUCATAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1662. VOL. 26, EXP. 302, FS. 284. NACIMIENTOS REALES. INDULTOS. CONCEDIENDO INDULTO A LOS DELINCUENTES QUE AQUI SE MENCIONAN, POR EL NACIMIENTO DEL PRINCIPE CARLOS JOSE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1660. VOL. 26, EXP. 303, FS. 287 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEULAS DUPLICADAS.| OBRAJES. INDIOS. SOBRE EL TRABAJO QUE DESARROLLAN LOS INDIOS EN LOS OBRAJES DE PAÑOS E INEGNIOS DE AZUCAR Y OTRAS ACTIVIDADES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 29 DE 1664. VOL. 26, EXP. 304, FS. 291. ESCRIBANOS. CONFIRMACION DEL NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, QUE SE DIO A NICOLAS DE VALDIVIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 19 DE 1664. VOL. 26, EXP. 305, FS. 293. OIDORES. CONCEDIENDO AL LIC. GASPAR FERNANDEZ DE CASTRO, VOLVER A SU EMPLEO DE OIDOR MAS ANTIGUO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DE ACUERDO CON LA PETICION QUE ELEVO Y POR LAS RAZONES QUE EXPUSO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1665. VOL. 26, EXP. 306, FS. 295 VTA. RECOMENDACIONES. EMPLEOS. RECOMENDANDO A CARLOS DE SIGUENZA PARA QUE OCUPE ALGUN EMPLEO, EN ANTECION A SUS BUENOS SERVICIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 2 DE 1664. VOL. 26, EXP. 307, FS. 297. ORDENANDO QUE SEAN VECINOS DE LA PROVINCIA DE OAXACA, LAS PERSONAS A QUIENES SU NOMBRE PARA DESEMPEÑAR LOS DIVERSOS CARGOS PUBLICOS QUE AQUI SE CITAN. OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1650. VOL. 26, EXP. 308, FS. 299 VTA. |GRUPO DOCUMENTAL: CEDULAS REALES DUPLICADAS.| REGIDORES. RECOMENDANDO QUE SE TENGAN EN CUENTA LOS SERVICIOS DE LOS SEIS REGIDORES DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA OCUPAR OTROS CARGOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 19 DE 1672. VOL. 26, EXP. 309, FS. 301. NAIPES. RECOMENDANDO A LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE TERMINE CUANTO ANTES LA CAUSA QUE SE SIGUE A FRANCISCO DE CORDOVA, POR EL ALCANCE QUE SUFRIO ADMINISTRANDO LA RENTA DE NAIPES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 1º DE 1673. VOL. 26, EXP. 310, FS. 301 VTA. RESPUESTA A DOS CARTAS DEL VIRREY SOBRE EL ENVIO A LA HABANA DE MAYOR CANTIDAD DE VIVERES Y MUNICIONES, ASI COMO LA JUNTA QUE SE HIZO PARA RECONOCER SI SE PODIA SACAR LA ARTILLERIA DE DOS BAJELES QUE SE PERDIERON EN LA ZARPANA GRANDE Y BUENAVISTA. HABANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 8 DE 1672. VOL. 26, EXP. 311, FS. 302 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDILAS DUPLICADAS.| OIDORES. EN LA RELACION POR LO QUE DEBE OBSERVARSE CUANDO SE APLIQUEN MULTAS A LOS OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO Y MINISTROS DE LA JUNTA GENERAL DE LA REAL HACIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 9 DE 1672. VOL. 26, EXP. 312, FS. 302 VTA. ARTILLERIA. CAUDALES. ORDENANDO SE REMITAN A ESPAÑA, LOS \$50.000.00 QUE ENVIO EL VIRREY DEL PERU A LA NUEVA ESPAÑA, PARA LA COMPRA DE ARTILLERIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 2 DE 1672. VOL. 26, EXP. 313, FS. 303 VTA. COMPAÑIA DE JESUS. SOBRE LA GENTE Y MUNICIONES QUE SE DEBEN ENVIAR A LOS RELIGIOSOS DE LA COMPAÑIA DE JESUS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS ISLAS MARIANAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 10 DE 1672. VOL. 26, EXP. 314, FS. 304. COMPAÑIA DE JESUS. EN RELACION CON LOS DIECIOCHO SOLDADOS QUE ENVIARON A LAS ISLAS DE LOS LADRONES, PARA PROTEGER A LOS RELIGIOSOS DE LA CIA. DE JESUS DE LOS ATAQUES DE LOS INDIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1671. VOL. 26, EXP. 315, FS. 304 VTA. PRESIDIOS. APROBANDO LA REMICION DEL SITUADO DEL PRESIDIO DE CUBA, Y RECOMIENDA QUE SE HAGA CON TODA PUNTUALIDAD. CUBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 11 DE 1672. VOL. 26, EXP. 316, FS. 305. INDIOS. ACUSANDO RECIBO DE UNA CARTA DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE LA DOCTRINA Y CONVERSION DE LOS INDIOS DE YUCATAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1672. VOL. 26, EXP. 317, FS. 305 VTA. ORDENANDO QUE SE REMITAN AL GOBERNADOR DE LA HABANA, POR ESPACIO DE TRES O CUATRO AÑOS, LA CANTIDAD DE VEINTE MIL PESOS, PARA CONSTRUIR UNA MURALLA. HABANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1672. VOL. 26, EXP. 318, FS. 306 VTA. ARMAMENTOS. COMUNICANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA NO HABER TENIDO EFECTO EL ASIENTO QUE SE AJUSTO PARA REMITIR AL PERU LAS ARMAS QUE PIDIO EL VIRREY DE AQUEL REINO. PERU.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 17 DE 1673. VOL. 26, EXP. 319, FS. 307.
ARMAMENTOS. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE LOS \$21.500.00 QUE SE HABIAN ENTREGADO AL ASENTISTA DE ARMAS, PARA REMITIRLAS AL VIRREY DEL PERU, SE ENVIEN A ESPAÑA PARA EL AUXILIO DE LA REAL HACIENDA. PERU.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 1° DE 1673. VOL. 26, EXP. 320, FS. 308 VTA.
RELIGIOSOS. INDIOS. ORDENANDO A LOS ARZOBISPOS Y OBISPOS DE LAS IGLESIAS DE LA NUEVA ESPAÑA Y BARLOVENTO QUE NO PERMITAN SE NOMBREN A LOS INDIOS PARA DETERMINADOS CARGOS EN SUS COFRADIAS, Y QUE LOS GOBERNADORES , CORREGIDORES Y DEMAS JUSTICIAS CASTIGUEN CON TODA SEVERIDAD A LOS QUE ADMITIESEN ESTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 14 DE 1672. VOL. 26, EXP. 321, FS. 309.
OIDORES. ORDENANDO QUE SE COBREN A XINES MOROTE, OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, LA CANTIDAD DE \$730.00 CON QUE FUE MULTADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1672. VOL. 26, EXP. 322, FS. 310. NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA QUE DICTE LAS ORDENES CONVENIENTES A FIN DE QUE SE PREGONEN LOS EMPLEOS DE LA CIUDAD DE MONTERREY, CABECERA DEL NUEVO REINO DE LEON, Y LE COMUNICA QUE PUEDE APROBAR EL ESCUDO DE ARMAS A QUE SE REFIERE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1672. VOL. 26, EXP. 323, FS. 310 VTA.
INDIOS. PARA QUE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SE PONGA EN CONTACTO CON EL OBISPO DE GUADALAJARA, PARA QUE LOS INDIOS INFIELES DEL NUEVO REINO DE LEON QUE SE REDUJEREN POR MEDIO DE LA PREDICACION, SE LES CONGRE GUE EN PUEBLOS SE LES REPARTAN TIERRAS Y NO PAGUEN TRIBUTOS POR DIEZ AÑOS. N.R. DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1672. VOL. 26, EXP. 324, FS. 311 VTA.
AVERIA. ORDENANDO QUE SE CUMPLA CON LA REAL Cedula, SOBRE QUE EL ORO Y LA PLATA QUE SE REMITA A ESPAÑA SIN QUINTAR, NO SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS EN EL INDULTO CONCEDIDO POR LA NUEVA FORMA DE AVERIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 29 DE 1672. VOL. 26, EXP. 325, FS. 312.
EXTRANJEROS. ORDENANDO QUE SE CUMPLAN LAS ORDENANZAS, SOBRE QUE NO RADIQUEN EXTRANJEROS EN LA NUEVA ESPAÑA, SIN LICENCIA DE S.M.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1672. VOL. 26, EXP. 326, FS. 313.
COMPAÑIA DE JESUS. APROBANDO LOS AUXILIOS QUE SE REMITEN A LOS RELIGIOSOS DE LA COMPAÑIA DE JESUS, QUE SE ENCUENTRAN COMO MISIONEROS DE LAS ISLAS MARIANAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 29 DE 1672. VOL. 26, EXP. 327, FS. 313 VTA.
SOBRE EL AUXILIO QUE SE REMITIO A LAS ISLAS FILIPINAS, DURANTE EL AÑO DE 1671. ORDENA QUE LOS DELINCUENTES QUE SON ENVIADOS A ELLAS NO REGRESEN A LA NUEVA ESPAÑA. FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1672. VOL. 26, EXP. 328, FS. 314.
EXTRANJEROS. PIRATAS. PARA QUE LOS PIRATAS EXTRANJEROS QUE FUERAN CAPTURADOS EN LAS COSTAS DE LAS INDIAS, NO SEAN ENVIADOS A ESPAÑA, SINO QUE SE LES FORMEN LAS CAUSAS CORRESPONDIENTES Y CASTIGADOS EJEMPLARMENTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1672. VOL. 26, EXP. 329, FS. 314 VTA.
RELIGIOSOS. APROBANDO EL AUXILIO QUE SE MANDO A LAS FILIPINAS, DE LA REAL CAJA DE MEXICO, PARA AYUDA DE LOS PREBENDADOS DE LA CATEDRAL DE MANILA. FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 17 DE 1672. VOL. 26, EXP. 330, FS. 315 VTA.
ORDENANDO QUE SE TERMINE LA CUENTA QUE SE ESTA TOMANDO A LOS QUE FUERON ADMINISTRADORES DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 6 DE 1672. VOL. 26, EXP. 331, FS. 316 VTA.
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES DUPLICADAS.] EXTRANJEROS. EN LA RELACION CON UNA CARTA DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LOS EXTRANJEROS RADICADOS EN ESTAS TIERRAS EN SU ENVIO A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1671. VOL. 26, EXP. 332, FS. 318.
PRESIDIOS. APROBANDO HABER ENVIADO AL PRESIDIO DE LA FLORIDA, VEINTICINCO QUINTALES DE POLVORA. FLORIDA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 7 DE 1672. VOL. 26, EXP. 333, FS. 318.
PRESIDIOS. ARMAS. APROBANDO LA REMISION DE ARMAS QUE SE HICIERON A LOS PRESIDIOS DE LAS ISLAS DE BARLOVENTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 22 DE 1672. VOL. 26, EXP. 334, FS. 318 VTA.
RESGUARDO. ORDENANDO QUE SE VIGILEN CON TODO CUIDADO LOS PUERTOS Y COSTAS DE LA NUEVA ESPAÑA, ANTE EL PELIGRO DE UN ATAQUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 9 DE 1672. VOL. 26, EXP. 335, FS. 319.
PRESIDIOS. ORDENANDO QUE SE REMITA CON TODA PUNTUALIDAD EL SITUADO DEL PRESIDIO DE LA FLORIDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 8 DE 1672. VOL. 26, EXP. 336, FS. 319 VTA.
PRESIDIOS. ACUSANDO RECIBO DE UNA CARTA DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, EN QUE SE COMUNICA LA REMISION DE SOCORROS AL PRESIDIO DE PUERTO RICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 9 DE 1672. VOL. 26, EXP. 337, FS. 319 VTA.
RELIGIOSOS. SOBRE LA CONDUCTA DEL ARZOBISPO DE MEXICO, OBSERVADA CON DOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PROPUESTOS PARA OCUPAR DOS VACANTES DE DOCTRINA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 11 DE 1672. VOL. 26, EXP. 338, FS. 320 VTA.
APROBANDO LOS AUXILIOS QUE SE REMITIERON A LAS ISLAS FILIPINAS, CONSISTENTES EN MERCADERIAS ABORDO DE LA "ALMIRANTA SAN DIEGO". FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 21 DE 1672. VOL. 26, EXP. 339, FS. 320 VTA.
FLOTA. SOBRE EL FELIZ ARRIBO DE LOS NAVIOS DE LA FLOTA A PUERTOS ESPAÑOLES, Y COMUNICA ENTRE OTRAS COSAS ESTAR ENTERADO DE LA RETIRADA DE LOS FRANCESES DE LAS CIUDAD DE PANAMA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 22 DE 1672. VOL. 26, EXP. 340, FS. 321.
INGLESES. SOBRE LA CONDUCTA QUE DEBE OBSERVARSE CON LOS INGLESES, DE ACUERDO CON LA PAZ CELEBRADA CON INGLATERRA PARA QUE CESEN LAS HOSTILIDADES EN TIERRA Y MAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1671. VOL. 26, EXP. 341, FS. 322.
UNIVERSIDAD DE MEXICO. PROTOMEDICATO. CONFIRMACION DEL TITULO DE PROTOMEDICO MAS ANTIGUO DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE SE CONCEDIO A JUAN TORRES MORENO, CATEDRATICO DE PRIMA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 25 DE 1673. VOL. 26, EXP. 342, FS. 322 VTA.
PROTOMEDICATO. COMUNICANDO QUE EL DR. JUAN DE TORRES MORENO CUMPLIO CON LA OBLIGACION DE PRESENTAR CON LA CONFIRMACION DEL TITULO DE PROTOMEDICO MAS ANTIGUO DE LA NUEVA ESPAÑA, EN EL PLAZO QUE SE LE SEÑALO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1672. VOL. 26, EXP. 343, FS. 323.
PULQUE. SOBRE LO DETERMINADO EN RELACION CON EL ALQUILER DEL COBRO DE LOS DERECHOS DEL PULQUE, EN LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 17 DE 1672. VOL. 26, EXP. 344, FS. 324 VTA.
PRESIDIOS. ORDENANDO QUE SE ENVIEN AL PRESIDIO DE SANTO DOMINGO LOS TRECIENTOS INFANTES QUE LLEGARON A LA NUEVA ESPAÑA PROCEDENTES DE ESPAÑA, PARA RESGUARDARLO DE LOS INGLESES Y FRANCESES. SANTO DOMINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1673. VOL. 26, EXP. 345, FS. 326.
INGLESES. COMUNICANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE SE HAN TENIDO NOTICIAS DE QUE EN LONDRES SE PREPARAN TRES BAJELES, PARA QUE AL MANDO DE ENRIQUE MORGAN, VENGA A LAS INDIAS, CON INTENCIONES DE INVADIRLAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1672. VOL. 26, EXP. 346, FS. 326 VTA.
CONTADORES. CEDULA DE JUBILACION DE LA PLAZA DE CONTADOR DEL TRIBUNAL DEL RAMO, QUE SE DIO A FRANCISCO DE CORDOBA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1672. VOL. 26, EXP. 347, FS. 327.
CONTADORES. CONCEDIENDO JUBILACION DE LA PLAZA DE CONTADOR DEL TRIBUNAL DEL RAMO A JUAN DE CASAUS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1673. VOL. 26, EXP. 348, FS. 328. PAPEL SELLADO. REMISION DE PAPEL SELLADO PARA LAS AUDIENCIAS DE MEXICO Y GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 21 DE 1672. VOL. 26, EXP. 349, FS. 328 VTA. PRESIDIOS. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA QUE HAGA SALIR DE LA CIUDAD DE MEXICO, A LA PERSONA ENCARGADA DE COBRAR EL SITUADO DEL PRESIDIO DE LA ISLA DE CUBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 29 DE 1672. VOL. 26, EXP. 350, FS. 329. PIDIENDO INFORMES SOBRE LA PROPOSICION QUE PRESENTO BERNANDO BENAL DE PINADERO, SOBRE LA REDUCCION DE LOS INDIOS Y POBLACION DE LAS CALIFORNIAS,

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 21 DE 1672. VOL. 26, EXP. 351, FS. 329 VTA. PRESIDIOS. CONTESTACION A UNA CARTA DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE EL AUXILIO QUE DEBE REMITIRSE AL PRESIDIO DE PUERTO RICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 22 DE 1672. VOL. 26, EXP. 352, FS. 330. PRESIDIOS. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA QUE AUMENTE EL SITUADO DEL PRESIDIO DE LA HABANA, PARA EL PAGO DE LOS SUELDOS DE UN CAPITAN DE CABALLERIA. HABANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 29 DE 1672. VOL. 26, EXP. 353, FS. 330 VTA. CONVENTOS. ORDENANDO QUE SE PIDA A LAS COMUNIDADES DE LA NUEVA ESPAÑA, UN SUBSIDIO PARA LA REEDIFICACION DEL CONVENTO DE SAN LORENZO EL REAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1671. VOL. 26, EXP. 354, FS. 331 VTA. OIDORES. ORDENANDO QUE A LIC. XINES MORETE SE LE RESTITUYA EN SU PLAZA DE OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DESPUES DE LO ACAECIDO CON LA VISITA QUE LE PRACTICO DON JUAN SESATI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 25 DE 1673. VOL. 26, EXP. 355, FS. 333. CASTILLOS. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE CONTINUE HACIENDO LA REMISIONES DE DINERO A LA FLORIDA, PARA QUE SE TERMINE LA CONSTRUCCION DE UN CASTILLO. FLORIDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1673. VOL. 26, EXP. 356, FS. 334. COMISOS. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE SE CUMPLAN LAS DISPOSICIONES DADAS POR CEDULAS Y LEYES REALES SOBRE LOS COMISOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 16 DE 1673. VOL. 26, EXP. 357, FS. 334 VTA. OIDORES. ORDENANDO A QUE LOS OIDORES FRANCISCO CALDERON ROMERO, ANDRES SANCHEZ DE OCAMPO, JUAN FRANCISCO DE MONTEMAYOR Y MANUEL DE ESCALANTE Y MENDOZA Y AL FISCAL DE LA AUDIENCIA DE MEXICO GONZALO SUAREZ DE SAN MARTIN, SE LES DEVUELVAN LAS CANTIDADES QUE POR CONCEPTO DE MULTA SE LES COBRARON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 4 DE 1673. VOL. 26, EXP. 358, FS. 335. PRESIDIOS. ORDENANDO QUE SE AUMENTE EN QUINCE MIL PESOS EL SITUADO DEL PRESIDIO DE SANTO DOMINGO, PARA AUXILIO DE LA INFANTERIA EN EL ESTABLECIDA. SANTO DOMINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 4 DE 1673. VOL. 26, EXP. 359, FS. 336. CAJAS REALES. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA REMITA A LAS REALES CAJAS DE SANTO DOMINGO, ONCE MIL QUINIENTOS PESOS PARA LA REPARACION DE LAS CASAS REALES Y DEL BALUARTE DE SAN DIEGO, SUFRIERON DAÑOS CON EL TERREMOTO EL 9 DE MAYO DE 1673. SANTO DOMINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 14 DE 1673. VOL. 26, EXP. 360, FS. 336 VTA. CONVENTOS. PARA QUE DE LO PROCEDIDO POR RECAUDACIONES DE LAS VACANTES DE LOS OBIOSPADOS DE LA NUEVA ESPAÑA, SE PAGUE AL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE LA CUIDAD DE SANTO DOMINGO, LO QUE SE ADEUDARA POR CONCEPTO DEL ESTIPENDIO DE LA CAPELLANIA DE LA AUDIENCIA DE ESTA CIUDAD. SANTO DOMINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 24 DE 1673. VOL. 26, EXP. 361, FS. 337 VTA. PARA QUE EL PRODUCTO DE LAS VACANTES DE LOS OBISPADOS DE LA NUEVA ESPAÑA SE REMITAN A LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO VEITE MIL DUCADOS, PARA LA REPARACION DE LOS EDIFICIOS QUE SUFRIERON DAÑOS CON EL TERREMOTO EL 9 DE MAYO DE 1673. SANTO DOMINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1673. VOL. 26, EXP. 362, FS. 338. NUEVA VIZCAYA. ORDENANDO QUE SE COBRE AL DR. JUAN DE GARATE Y FRANCA, LAS CANTIDADES DE MERCED QUE EN ESTE EXPEDIENTE SE MENCIONA POR LO MAL QUE PROCEDIO EN LAS COMISIONES QUE TUVO CONTRA LOS GOBERNADORES DE LA NUEVA VIZCAYA, ANTONIO DE SARMIENTO Y FRANCISCO GORRAEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1673. VOL. 26, EXP. 363, FS. 339. CAUDALES. FLOTA. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, RINDAN CUENTAS A UNA PARTIDA DE DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS QUE EL LIC. MIGUEL DE AGURTO, COMUNICO QUE SE REMITIERON EN LA FLOTA A CARGO DEL GRAL. JOSE CENTENO, ETC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 22 DE 1672. VOL. 26, EXP. 364, FS. 340. CONVENTOS. LICENCIA QUE SE DIO A LA ORDEN DE PREDICADORES DE LAS MONTAÑAS DE BURGOS, PARA PEDIR LIMOSNA POR OCHO AÑOS EN LAS INDIAS, DESTINADA AL CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DE LAS CALDAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 17 DE 1666. VOL. 27, EXP. 1, FS. 1. INDIOS. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO EXPEDIDO PARA QUE LOS INDIOS DE LA HACIENDA DE LABOR DE JUAN DIAZ DE SALAS, QUE SE ENCUENTRA EN EL VALLE DE HUAMANTLA, NO SEAN SONSACADOS DE LA MISMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 10 DE 1666. VOL. 27, EXP. 2, FS. 2. LADRONES. COMISIONANDO A DOMINGO FRANCO ADMINISTRADOR DE LOS INGENIOS DEL CAPITAN DIEGO DE SARABIA, PARA QUE CON VARA DE JUSTICIA, SALGA A APREHENDER LADRONES EN LA JURISDICCION DE CUERNAVACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1666. VOL. 27, EXP. 3, FS. 3. ALGUACILES MAYORES. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR Y DE MAS JUSTICIAS DE S.M., DE LOS PUEBLOS DE JALACINGO Y TEOTITLAN, PERMITAN CUMPLIR Y USAR EL CARGO DE ALGUACIL MAYOR DE ESOS PUEBLOS A JUAN DE OLIVARES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 22 DE 1666. VOL. 27, EXP. 4, FS. 4. ESCRIBANOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA REAL CAJA DE NUESTRA SRA. DE ZACATECAS, PREGONEN EL EMPLEO DE ESCRIBANO PUBLICO Y DE CABILDO DE ESA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 21 DE 1659. VOL. 27, EXP. 5, FS. 6 VTA. REGIDORES. CONCEDIENDO TITULO DE REGIDOR Y DEPOSITO GENERAL DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA DEL VALLE DE OAXACA, A FERNANDO DE MORALES VELA Y CARRASCAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 23 DE 1662. VOL. 27, EXP. 6, FS. 12. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO, CABILDO Y GOBERNACION DE LA CIUDAD DE PUEBLA, A LOPE SANCHEZ NIÑO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 30 DE 1666. VOL. 27, EXP. 7, FS. 14. ESCRIBANOS. COMUNICANDO HABER CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE PRESENTAR LA CONFIRMACION DEL TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO, CABILDO Y GOBERNADOR DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, QUE SE DIO A LOPE SANCHEZ NIÑO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1666. VOL. 27, EXP. 8, FS. 14 VTA. REGIDORES. SOBRE QUE NO SE HA CUMPLIDO EL TERMINO SEÑALADO A ALONSO DE AGUILAR CERVANTES, PARA HACER DETERMINADOS PAGOS, POR EL TITULO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, QUE EN EL SE REMATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1666. VOL. 27, EXP. 9, FS. 15. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO DE PROVINCIA A ANDRES MORENO DE ALDANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1667. VOL. 27, EXP. 10, FS. 21 VTA. RECEPTORES. TITULO DE RECEPTOR DE NUMERO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA FRANCISCO SAENZ DE SEGURA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1665. VOL. 27, EXP. 11, FS. 28 VTA. REGIDORES. TITULO DE REGIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA EL CAPITAN ALONSO DE AGUILAR CERVANTES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1667. VOL. 27, EXP. 12, FS. 42 VTA. CASA DE MONEDA. PARA QUE LOS JUECES OFICIALES REALES DE MEXICO, COBREN A RODRIGO MEJIA ALTAMIRANO, LA CANTIDAD QUE CORRESPONDE A S.M., POR DERECHOS DEL EMPLEO DE GUARDA MAYOR DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 19 DE 1667. VOL. 27, EXP. 13, FS. 43 VTA. CASA DE MONEDA DE MEXICO. TITULO DE GUARDA MAYOR DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, QUE SE CONCEDIO AL CAPITAN RODRIGO MEJIA ALTAMIRANO, EN SUBSTITUCION DEL DE IGUAL GRADO MIGUEL CHACON, QUE RENUNCIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 1667. VOL. 27, EXP. 14, FS. 53 VTA. CASA DE MONEDA DE MEXICO. PARA QUE SE CUMPLAN LAS DILIGENCIAS RELATIVAS, PARA QUE EL CAPITAN RODRIGO MEJIA ALTAMIRANO DESEMPEÑE EL PUESTO DE GUARDA MAYOR DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 17 DE 1665. VOL. 27, EXP. 15, FS. 57. REGIDORES. TITULO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA BALTASAR DE LA BARREDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1668. VOL. 27, EXP. 16, FS. 58. REGIDORES. SOLICITUD QUE SE HIZO BALTASAR DE LA BARRERA, PARA PRESENTAR LA CONFIRMACION DEL TITULO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 30 DE 1668. VOL. 27, EXP. 17, FS. 58. ALGUACILES MAYORES. ORDENANDO QUE LUCAS DE AGUILAR CESE EN EL CARGO DE ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD DE CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCUBRE 27 DE 1668. VOL. 27, EXP. 18, FS. 59. ESCRIBANOS. NOMBRAMIENTO INTERINO DE ESCRIBANO DE LA REAL HACIENDA Y CAJA DE LA CIUDAD DE DURANGO, PROVINCIA DE NUEVA VIZCAYA, PARA NICOLAS DE VEGA, EN SUBSTITUCION DE BARTOLOME DE VILLANUÑO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 31 DE 1668. VOL. 27, EXP. 19, FS. 60. PORTEROS. NOMBRAMIENTO DE PORTERO DE LA SALA CIVIL DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA NICOLAS DE ULLOA EN LUGAR DE DIEGO DE TORRES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1668. VOL. 27, EXP. 20, FS. 60 VTA. RECEPTORES. ORDENANDO QUE SE CUMPLA LO DISPUESTO POR LA JUNTA DE LA REAL HACIENDA EN 11 DE NOVIEMBRE DE 1668, EN RELACION CON LA PETICION QUE HICIERON LOS RECEPTORES DE LA REAL HACIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1669. VOL. 27, EXP. 21, FS. 62 VTA. [GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADAS.] ESCRIBANOS. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, RECIBAN LA CANTIDAD DE \$100.00 QUE OFRECE ENTREGAR JUAN SALAZAR DE MEDINA, ESCRIBANO PUBLICO DEL PARTIDO DE TEPOSCOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 14 DE 1668. VOL. 27, EXP. 22, FS. 63. REGIDORES. TITULO DE REGIDOR Y DEPOSITARIO DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, VALLE DE OAXACA, PARA FERNANDO DE MORALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 22 DE 2669. VOL. 27, EXP. 23, FS. 64. REGIDORES. CONFIRMACION DE TITULO DE REGIDOR Y DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE OAXACA, PARA FERNANDO DE MORALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 25 DE 1669. VOL. 27, EXP. 24, FS. 65. REGIDORES. TITULO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, QUE SE DIO AL CAPITAN FRANCISCO DE ZUÑIGA Y MENDOZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1669. VOL. 27, EXP. 25, FS. 69. REGIDORES. TITULO DE REGIDOR DE LA VILLA DE CORDOBA, PARA FRANCISCO DE AGUILAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 7 DE 1669. VOL. 27, EXP. 26, FS. 76 VTA. REGIDORES. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, RECIBAN DE MARTIN FERNANDEZ DE OLMEDO, LA TERCERA PARTE DEL VALOR DEL OFICIO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 19 DE 1669. VOL. 27, EXP. 27, FS. 77.
REGIDORES. TITULO DE REGIDOR DE PUEBLA, PARA EL CAPITAN MARTIN FERNANDEZ DE OLMEDO, POR RENUNCIA QUE PRESENTO BERNARDO ZERON Y ZAPATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 5 DE 1669. VOL. 27, EXP. 28, FS. 79 VTA.
REGIDORES. ORDENANDO QUE NO SE IMPIDA LA ENTRADA A LOS CABILDOS A DIEGO PEREZ DE LUJAN, REGIDOR DE OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 11 DE 1669. VOL. 27, EXP. 29, FS. 79 VTA.
ALFEREZ MAYOR. RESOLUCION DE JOSE DE VEGA Y VIC, ABOGADO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, SOBRE QUIEN DEBE USAR LA VARA DE ALFEREZ MAYOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN CASO DE AUSENCIA DEL TITULAR DEL PUESTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 27 DE 1669. VOL. 27, EXP. 30, FS. 81 VTA.
REGIDORES. TITULO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA, QUE SE CONCEDIO AL CAPITAN FRANCISCO DE SUASNAVAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1669. VOL. 27, EXP. 31, FS. 83.
ALGUACILES MAYORES. CONCEDIENDO TITULO DE ALGUACIL MAYOR DEL PUEBLO DE SAYULA, PROVINCIA DE AVALOS, EN GUADALAJARA, PARA LUCAS FLORES DEL CASTILLO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1669. VOL. 27, EXP. 32, FS. 95.
REGIDORES. CONCEDIENDO LICENCIA POR UN AÑO A FERNANDO DE MORALES, REGIDOR Y DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE OAXACA, Y DESIGNANDO AL CAPITAN ANTONIO FERNANDEZ MACHUCA, PARA SUBSTITUIRLE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 18 DE 1670. VOL. 27, EXP. 33, FS. 99.
ESCRIBANOS. CONFIRMACION DEL NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO DEL JUZGADO DE PROTOMEDICATO DE LA CIUDAD DE MEXICO, QUE SE DIO A SEBASTIAN DE ESCOBAR Y OLSUCHI, EN LUGAR DE JUAN DE GAVIRIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 26 DE 1670. VOL. 27, EXP. 34, FS. 99 VTA.
RECEPTORES. TITULO DE RECEPTOR DE NUMERO DE LA UDIENCIA DE MEXICO QUE SE CONCEDIO A JUAN JIMENEZ DE SILES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 14 DE 1668. VOL. 27, EXP. 35, FS. 107 VTA.
RECEPTORES. TITULO DE RECEPTOR DE NUMERO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA CRISTOBAL MUÑOZ DE LA BARQUERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 24 DE 1670. VOL. 27, EXP. 36, FS. 108.
RECEPTORES. DECLARANDO QUE EL RECEPTOR CRISTOBAL MUÑOZ DE LA BARQUERA, CUMPLIO CON LA OBLIGACION DE PRESENTAR LA CONFIRMACION DE DICHO TITULO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 8 DE 1670. VOL. 27, EXP. 37, FS. 108 VTA.
REGIDORES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, RECIBAN DE JOSE DIEZ DE LA BARRERA, LA TERCERA PARTE DEL VALOR DE REGIDOR DE LA MISMA CIUDAD, QUE EN EL SE REMATO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 9 DE 1670. VOL. 27, EXP. 38, FS. 109.
ESCRIBANOS. NOMBRANDO A ANDRES DE SAAVEDRA CANSIÑES, ESCRIBANO DE S.M. EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, EN SUBSTITUCION DE DIEGO DIAZ DE LOS PAZOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 19 DE 1670. VOL. 27, EXP. 39, FS. 109 VTA.
ALGUACILES MAYORES. CONCEDIENDO TITULO DE ALGUACIL MAYOR DE LAS MINAS DE ZIMAPAN, PARA MARCOS DE PADILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 16 DE 1670. VOL. 27, EXP. 40, FS. 115 VTA.
ALGUACILES MAYORES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE COBREN DE RODRIGO GARCIA DE ITA, LA TERCERA PARTE DEL VALOR DEL OFICIO DE ALGUACIL MAYOR DE LA VILLA DE ATLIXCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1667. VOL. 27, EXP. 41, FS. 116 VTA.
ALGUACILES MAYORES. TITULO DE ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA DEL VALLE DE OAXACA, PARA MANUEL DE ZEPEDA ALAVES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 19 DE 1670. VOL. 27, EXP. 42, FS. 117 VTA. ALGUACILES MAYORES. DECLARANDO HABER COMPLIDO MANUEL DE ZEPEDA ALAVES, CON LA OBLIGACION DE PRESENTAR LA CONFIRMACION DE DICHO TITULO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 22 DE 1668. VOL. 27, EXP. 43, FS. 118. REGIDORES. TITULO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PARA RODRIGO DEL CASTILLO Y VILLEGAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 17 DE 1670. VOL. 27, EXP. 44, FS. 119. REGIDORES. CONFIRMACION DE TITULO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA, QUE PRESENTO RODRIGO DEL CASTILLO Y VILLEGAS. RESUME RESUME

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 30 DE 1670. VOL. 27, EXP. 45, FS. 119 VTA. |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CELULAS DUPLICADAS.| ALGUACILES MAYORES. CONCEDIENDO EL TITULO DEL ALGUACIL MAYOR DE LA VILLA DE CARRION VALLE DE ATLIXCO, A RODRIGO GARCIA DE ITA. RESUME RESUME

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 9 DE 1670. VOL. 27, EXP. 46, FS. 126. REGIDORES. SOBRE LA LICENDIA QUE SE CONCEDIO AL REGIDOR Y DEPOSITARIO GENERAL DE ANTEQUERA, VALLE DE OAXACA, PARA AUSENTARSE DE SU CARGO POR UN AÑO, Y LA DESIGNACION QUE SE HIZO DEL CAPITAN ANTONIO FERNANDEZ MAHUCA, PARA SUBSTITUIRLE INTERINAMENTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 18 DE 1670. VOL. 27, EXP. 47, FS. 129 VTA. ALGUACILES MAYORES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, QUE COBREN LA TERCERA PARTE, DEL VALOR QUE TIENE EL EMPLEO DE ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, VALLE DE OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 30 DE 1670. VOL. 27, EXP. 48, FS. 130 VTA. ALGUACILES MAYORES. CONCEDIENDO TITULO DE ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA VALLE DE OAXACA, AL CAPITAN BARTOLOME RUIZ, POR RENUNCIA QUE PRESENTE EL DE IGUAL GRADO MANUEL ZAPEDA ALAVES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1670. VOL. 27, EXP. 49, FS. 136. ALGUACILES MAYORES. NOMBRAMIENTO DEL ALGUACIL DE LA CIUDAD DE CELAYA, QUE SE DIO A LUCAS DE AGUILAR Y ARTEAGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1670. VOL. 27, EXP. 50, FS. 137. REGIDORES. CONFIRMACION DEL TITULO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, VALLE DE OAXACA, QUE PRESENTO NICOLAS DE VICTORIA SALAZAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 22 DE 1670. VOL. 27, EXP. 51, FS. 137 VTA. |GRUPO DOCUMENTAL: REALES DUPLICADAS.| REGIDORES. CONCEDIENDO TITULO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA, A NICOLAS DE VICTORIA SALAZAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1670. VOL. 27, EXP. 52, FS. 139. REGIDORES. CONCEDIENDO TITULO DE REGIDOR DE LA CIUDAD LOS ANGELES, PARA FERNANDO MUÑOZ DE MORALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1670. VOL. 27, EXP. 52 BIS, FS. 145. REGIDORES. TITULO Y CONFIRMACION DEL EMPLEO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, QUE SE CONCEDIO A JUAN DE VALERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 14 DE 1671. VOL. 27, EXP. 53, FS. 145 VTA. REGIDORES. CONFIRMACION DEL TITULO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES QUE PRESENTO MARTIN FERNANDEZ DE OLMEDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 23 DE 1670. VOL. 27, EXP. 54, FS. 146. REGIDORES. CONCEDIENDO TITULO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA, A MARTIN FERNANDEZ DE OLMEDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 6 DE 1670. VOL. 27, EXP. 55, FS. 147. PROCURADORES, CONCEDIENDO TITULO DE PROCURADOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, A JUAN LEONARDO DE SEVILLA, POR LA RENUNCIA QUE PRESENTO JUAN DE BARRIENTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 10 DE 1670. VOL. 27, EXP. 56, FS. 150 VTA. REGIDORES. CONCEDIENDO TITULO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PARA FRANCISCO DE SUAZ OLAVAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 17 DE 1671. VOL. 27, EXP. 57, FS. 151. REGIDORES. CONFIRMACION QUE PRESENTO FRENCISCO SUAZNABAR, DEL TITULO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE LA PUEBLA DE LOS ANGELES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 18 DE 1670. VOL. 27, EXP. 58, FS. 151 VTA. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, A JOSE DE LAGUNA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1670. VOL. 27, EXP. 59, FS. 176 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES DUPLICADAS.| RECEPTORES. CONCEDIENDO TITULO DE RECEPTOR DE NUMERO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA FRANCISCO SAENZ DE SEGURA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 1671. VOL. 27, EXP. 60, FS. 177 VTA. RECEPTORES. CONFIRMACION QUE PRESENTO FRANCISCO SAENZ DE SEGURA, DEL PUESTO DE RECEPTOR DE NUMERO DE LA AUDIEMCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 10 DE 1670. VOL. 27, EXP. 61, FS. 178. REGIDORES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO QUE COBREN LA TERCERA PARTE DEL VALOR DEL OFICIO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE OAXACA, QUE SE REMATO EN MANUEL DE LOS REYES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 14 DE 1671. VOL. 27, EXP. 62, FS. 178. TESOREROS. CONFIRMACION DEL OFICIO DE TESORERO DE LA REAL CASA DE MONEDA DE MEXICO, QUE SE DIO A FRANCISCO ANTONIO DE MEDINA Y PICASO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 17 DE 1671. VOL. 27, EXP. 63, FS. 178 VTA. RELATORES. NOMBRAMIENTO INTERINO DE RELATOR DE LA SALA DEL CRIMEN DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA EL LIC. DIEGO DE ALCORTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 23 DE 1671. VOL. 27, EXP. 64, FS. 179. REGIDORES. TITULO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, VALLE DE OAXACA, PARA MANUEL DE LOS REYES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 24 DE 1671. VOL. 27, EXP. 65, FS. 182 VTA. TESOREROS. CONFIRMACION DEL TITULO DE TESORERO DE LA REAL CASA DE MONEDA MEXICO, QUE SE DIO A FRANCISCO ANTONIO DE MEDINA Y PICASO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1672. VOL. 27, EXP. 66, FS. 182 VTA. REGIDORES. TITULO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, QUE SE DIO A BALTASAR DE LANDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1671. VOL. 27, EXP. 67, FS. 187. TESOREROS. PLEITO SEGUIDO POR ANTONIO DE MEDINA, CONTRA EL FISCAL DE S.M. Y JUAN FRANCISCO CENTENO DE VERA, POR EL EMPLEO DE TESORERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 5 DE 1672. VOL. 27, EXP. 68, FS. 236 VTA. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO DE PROVINCIA, PARA MANUEL DE TORRE, POR REMATE QUE SE LE HIZO EN LA REAL ALMONEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 30 DE 1671. VOL. 27, EXP. 69, FS. 241. REGIDORES. TITULO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, QUE SE CONCEDIO A FRANCISCO VERSONA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 24 DE 1672. VOL. 27, EXP. 70, FS. 243. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO DE TEPOSCOLULA QUE SE CONCEDIO A JOSE DE SALAZAR, QUIEN DEBE PAGAR A LOS OFICIALES REALES, LA CANTIDAD DE CIENTO CINCUENTA PESOS, MITAD DEL VALOR DE ESE EMPLEO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 7 DE 1672. VOL. 27, EXP. 71, FS. 243. REGIDORES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, RECIBAN DE JUAN HURTADO DE MEDINA, LA TERCERA PARTE DEL VALOR DEL EMPLEO DE REGIDOR PROVINCIAL DE LA HERMANDAD DE VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 23 DE 1672. VOL. 27, EXP. 72, FS. 243. PROVINCIALES. TITULO DE PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, REGIDOR Y CAPITAN DE CIMARRONES, QUE SE CONCEDIO AL ALFEREZ JUAN HURTADO DE MENDOZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 1º DE 1672. VOL. 27, EXP. 73, FS. 249 VTA. REGIDORES. CONCEDIENDO TITULO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, AL CAPITAN SEBASTIAN DE ROSETA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 1º DE 1672. VOL. 27, EXP. 74, FS. 252 VTA. REGIDORES. CONCEDIENDO TITULO DE REGIDOR DE LA NUEVA CIUDAD DE VERACRUZ, A MARTIN DE SANTIAGO Y ARRIOLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 20 DE 1672. VOL. 27, EXP. 75, FS. 255 VTA. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DEL PUEBLO DE TEPOSCOLULA Y SU PARTIDO, PARA JOSE DE SALAZAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1672. VOL. 27, EXP. 76, FS. 261. REGIDORES. TITULO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA DEL VALLE DE OAXACA, PARA CRISTOBAL DIAZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 1º DE 1672. VOL. 27, EXP. 77, FS. 263 VTA. REGIDORES. CONCEDIENDO TITULO DE REGIDOR DEPOSITARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, VALLE DE OAXACA, A JOSE ORDOÑEZ DE VALOIS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 1º DE 1672. VOL. 27, EXP. 78, FS. 268 VTA. REGIDORES. CONCEDIENDO TITULO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, DEL VALLE DE OAXACA, PARA PEDRO DE ESPINA PACHECO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 5 DE 1672. VOL. 27, EXP. 79, FS. 271 VTA. REGIDORES. CONCEDIENDO TITULO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, VALLE DE OAXACA, PARA EL CAPITAN NICOLAS ROBLES GODOY.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 29 DE 1672. VOL. 27, EXP. 80, FS. 274 VTA. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL ESCRIBANO PUBLICO DE LA CIUDAD DE MEXICO, MIGUEL PEREZ LOZANO, PARA QUE NOMBRE PERSONA QUE LO SUBSTITUYA DURANTE SU ENFERMEDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1672. VOL. 27, EXP. 81, FS. 275. PROCURADORES. CONCEDIENDO TITULO DE PROCURADOR DE LA AUDENCIA DE MEXICO, A CRISTOBAL VICENTE DE RIVERA, POR RENUNCIA QUE PRESENTO JUAN DE ESCOBAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1673. VOL. 27, EXP. 82, FS. 279. ESCRIBANOS CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO MAYOR DEL CABILDO Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA EL CAPITAN MIGUEL DE VERA, EN SUBSTITUCION DEL DE IGUAL GRADO ESTEBAN DE MOLINA MOSQUERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1673. VOL. 27, EXP. 83, FS. 289 VTA. [GRUPO DOCUMENTAL: CEDULAS REALES DUPLICADAS.] REGIDORES. TITULO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA, QUE SE CONCEDIO A JUAN BAUTISTA DE SALAICES, POR RENUNCIA QUE PRESENTO EL CAPITAN RODRIGO DEL CASTILLO Y VILLEGAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 5 DE 1673. VOL. 27, EXP. 84, FS. 298. REGIDORES. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE QUERETARO, HAGA PREGONAR POR EL TERMINO LEGAL, TRES EMPLEOS DE REGIDOR QUE HAY VACANTES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 11 DE 1673. VOL. 27, EXP. 85, FS. 299. GUARDAS MAYORES. CASA DE MONEDA DE MEXICO. TITULO DE GUARDA MAYOR DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, PARA FRANCISCO ALFONSO MOLINARI, POR RENUNCIA DEL LIC. JUAN ANTONIO FERNANDEZ DE BAEZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 23 DE 1673. VOL. 27, EXP. 86, FS. 310. ESCRIBANOS. SOBRE LA PRETENCION DE INES LUISA DE VERGARA, VDA. DEL ESCRIBANO PUBLICO DE CELAYA, DIEGO DE LA CRUZ SARAVI, PARA QUE SE DESIGNE A JOSE HARO, INTERINAMENTE, MIENTRAS SE DESIGNA PERSONA QUE SUBSTITUYA A SU EXTINTO ESPOSO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 29 DE 1673. VOL. 27, EXP. 87, FS. 310 VTA. GUARDAS MAYORES. APROBANDO LA DESIGNACION QUE HIZO FRANCISCO ALONSO MOLINARI, EN BARTOLOME LOPEZ DE CASTRO, COMO SU TENIENTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1672. VOL. 27, EXP. 88, FS. 311 VTA. RECEPTORES. TITULO DE RECEPTOR DE NUMERO DE LA AUDENCIA DE MEXICO, PARA JOSE ROBLES DE ABARCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 31 DE 1673. VOL. 27, EXP. 89, FS. 312. RECEPTORES. CONFIRMACION QUE PRESENTO JOSE ROBLES DE ABARCA, DEL EMPLEO DE RECEPTOR DE NUMERO DE LA AUDENCIA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 1673. VOL. 27, EXP. 90, FS. 312 VTA. REGIDORES. TITULO DE REGIDOR DE LA NUEVA CIUDAD DE VERACRUZ, PARA BERNARDO ANTONIO DE SANTA MARIA POR LA RENUNCIA QUE PRESENTO JUAN BAUTISTA VOJO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 6 DE 1673. VOL. 27, EXP. 91, FS. 315. REGIDORES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES PREGONEN TRES EMPLEOS DE REGIDOR QUE SE ENCUENTRAN VACANTES EN LA CIUDAD DE QUERETARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 3 DE 1673. VOL. 27, EXP. 92, FS. 315 VTA. PROVINCIALES. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE SALVATIERRA HAGA PREGONAL POR OCHO DIAS EL EMPLEO PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD DE ESE PUEBLO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 29 DE 1672. VOL. 27, EXP. 93, FS. 317. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANOS DE PROVINCIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, QUE SE CONCEDIO A JOSE ROMERO, POR RENUNCIA QUE HIZO ANDRES MORENO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 16 DE 1673. VOL. 27, EXP. 94, FS. 318. ESCRIBANOS. CONFIRMACION QUE PRESENTO DEL TITULO DE ESCRIBANOS DE PROVINCIA, DE LA CIUDAD DE MEXICO, JOSE ROMERO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 27 DE 1673. VOL. 27, EXP. 95, FS. 318 VTA. ESCRIBANOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES, HAGAN PREGONAR POR EL TERMINO LEGAL EL PUESTO DE ESCRIBANO PUBLICO DE MINAS Y REGISTROS DE SAN LUIS POTOSI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 23 DE 1666. VOL. 27, EXP. 96, FS. 319. BALANZARIOS. ORDENANDO A SEBASTIAN LOPEZ DE ERENCHUM, CONTINUE EN SU EMPLEO DE BALANZARIO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, POR LAS RAZONES QUE SE EXPONEN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 9 DE 1666. VOL. 27, EXP. 97, FS. 320. TALLADORES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, RECIBAN DEL CAPITAN JUAN DE CABUEÑAS, LA CANTIDAD DE TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, TRES TOMINES, TERCERA PARTE DEL VALOR DEL OFICIO DE TALLADOR MAYOR DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 28 DE 1666. VOL. 27, EXP. 98, FS. 320. CASA DE MONEDA DE MEXICO. ORDENANDO QUE SE PROSIGA LA ACUÑACION DE MONEDA EN LA REAL CASA DE MEXICO, SIN HACER NINGUNA NOVEDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 3 DE 1666. VOL. 27, EXP. 99, FS. 320 VTA. BALANZARIOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, RECIBAN DE SEBASTIAN LOPEZ DE ERENCHUM, LA TERCERA PARTE DEL VALOR DEL EMPLEO DE BALANZARIO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 16 DE 1666. VOL. 27, EXP. 100, FS. 321. BALANZARIOS. ORDENANDO A SEBASTIAN LOPEZ DE ERENCHUM PAGUE A MARIANA DE ERENCHUM, LO QUE SE LE DEBIERE DE APROVECHAMIENTOS Y EMOLUMENTOS DEL OFICIO DE SU EXTINTO ESPOSO, BALANZARIO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1666. VOL. 27, EXP. 101, FS. 322 VTA. CASA DE MONEDA DE MEXICO. ORDENANDO QUE SE CONTINUE LA ACUÑACION DE MONEDA EN LA CASA DEL RAMO, SIN HACER NOVEDAD ALGUNA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 25 DE 1667. VOL. 27, EXP. 102, FS. 323.
BRAZAJEROS. CASA DE MONEDA DE MEXICO. APROBANDO A EL NOMBRAMIENTO QUE EL TESORERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, HIZO EN SIMON VANEGAS, COMO OFICIALES DE BRAZAJERO DE ESA CASA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1667. VOL. 27, EXP. 103, FS. 323 VTA.
ADMINISTRADORES. CASA DE MONEDA. APROBANDO EL NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR TENIENTE DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, HIZO EL TESORERO LA MISMA, EN EL CAPITAN BALTASAR DE RESUSTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 4 DE 1667. VOL. 27, EXP. 104, FS. 325.
BRAZAJEROS. CASA DE MONEDA DE MEXICO. CONFIRMANDO EL NOMBRAMIENTO QUE HIZO EL TESORERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, EN ISIDRO DE MADRID, COMO OFICIAL BRAZAJERO DE LA MISMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 22 DE 1667. VOL. 27, EXP. 105, FS. 325.
OBREROS. CASA DE MONEDA DE MEXICO. CONFIRMANDO EL NOMBRAMIENTO QUE HIZO EL TESORERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, CAPITAN FRANCISCO ANTONIO DE MEDINA Y PICASO, EN MANUEL DE CARPIO, COMO OFICIAL OBRERO DE LA MISMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1667. VOL. 27, EXP. 106, FS. 326 VTA.
MONEDA. ORDENANDO QUE SE CAMBIE EN LAS MONEDAS QUE SE ACUÑAN EN LA CASA DE RAMO DE LA CIUDAD DE MEXICO, EL NOMBRE DEL REY FELIPE IV, POR EL DE CARLOS II.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 24 DE 1667. VOL. 27, EXP. 107, FS. 326.
TENIENTES. CONFIRMANDO EL NOMBRAMIENTO DE TENIENTE GUARDA MAYOR LA CASA DE MONEDA DE MEXICO. QUE HIZO EN JOSE DE LARA MORENO, EL ALGUACIL MAYOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RODRIGO MEJIA ALTAMIRANO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1668. VOL. 27, EXP. 108, FS. 327.
BRAZAJEROS. APROBANDO EL NOMBRAMIENTO DE OFICIAL BRAZAJERO QUE HIZO EN CRISTOBAL DE ZARATE, EL TENIENTE DE TESORERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, BALTASAR DE RESUSTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 1º DE 1668. VOL. 27, EXP. 109, FS. 327.
ACUÑADORES. APROBANDO EL NOMBRAMIENTO DE ACUÑADOR DE MONEDA DE LA CASA DEL RAMO EN LA CIUDAD DE MEXICO, QUE HIZO BALTAZAR DE RESUSTA, EN MATIAS ALBERTO DE VELASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 19 DE 1668. VOL. 27, EXP. 110, FS. 327 VTA.
BALANZARIOS. ORDENANDO AL TESORERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO O A SU ADMINISTRADOR, PAGUE A MARIANA DE ERENCHUM, LO QUE SE LE DEBIERE DE EMOLUMENTOS POR EL TIEMPO QUE SIRVIO LA PLAZA DE BALANZARIO DE ESA CASA, SU EXTINTO ESPOSO JUAN LOPEZ DE ERENCHUM.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1668. VOL. 27, EXP. 111, FS. 328 VTA.
OBREROS. CASA DE MONEDA DE MEXICO. APROBANDO EL NOMBRAMIENTO DE QUE EL TESORERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, HIZO DE OFICIAL OBRERO DE LA MISMA JUAN DIAZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 17 DE 1669. VOL. 27, EXP. 112, FS. 328 VTA.
BRAZAJEROS. APROBANDO EL NOMBRAMIENTO DE OFICIAL BRAZAJERO DE ALONSO ROJAS, QUE LE DIO EL TESORERO DE LA MISMA, CAPITAN BALTASAR DE REUSTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 2 DE 1669. VOL. 27, EXP. 113, FS. 329.
ADMINISTRADORES. CASA DE MONEDA. ORDENANDO QUE SE PERMITA AL CAPITAN BALTAZAR DE RESUSTA, USAR EL CARGO DE ADMINISTRADOR TENIENTE DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, POR EL TIEMPO QUE DURE LA ENFERMEDAD DEL CAPITAN ANTONIO DE MEDINA Y PICASO, TESORERO PROPIETARIO DE LA MISMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1669. VOL. 27, EXP. 114, FS. 329 VTA.
CAPATACES. CASA DE MONEDA DE MEXICO. APROBANDO EL NOMBRAMIENTO QUE HIZO EL TESORERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, EN PEDRO PEREZ DE CASTRO Y BARREDA, COMO CAPATAZ DE LA MISMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 29 DE 1669. VOL. 27, EXP. 115, FS. 330.
ENSAYADORES. PARA QUE SE PERMITA DESEMPEÑAR EL PUESTO DE ENSAYADOR DE PLATA Y ORO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, A FELIPE DE RIVAS Y ANGULO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 28 DE 1669. VOL. 27, EXP. 116, FS. 330 VTA. BALANZARIOS. CONCEDIENDO TITULO DE BALANZARIO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO A SEBASTIAN LOPEZ DE ERENCHUM, EN LUGAR DE JUAN LOPEZ DE ERENCHUM.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 28 DE 1669. VOL. 27, EXP. 117, FS. 336. BRAZAJEROS. CONFIRMANDO EL NOMBRAMIENTO DE OFICIAL BRAZAJERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, SE DIO A NICOLAS DE DAZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 29 DE 1669. VOL. 27, EXP. 118, FS. 336 VTA. TENIENTES. CASA DE MONEDA DE MEXICO. CONFIRMANDO EL NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE TESORERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, QUE SE DIO A JOSE DE HERRERA, POR EL CAPITAN FRANCISCO ANTONIO DE MEDINA Y PICASO, TESORERO DE LA MISMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 1º DE 1669. VOL. 27, EXP. 119, FS. 337. BRAZAJEROS. CONFIRMANDO EL NOMBRAMIENTO DE QUE DIO EL TESORERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, COMO OFICIAL BRAZAJERO DE LA MISMA A DIEGO PAVON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 3 DE 1669. VOL. 27, EXP. 120, FS. 337. CAPATACES. CONFIRMANDO EL NOMBRAMIENTO DE CAPATAZ DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, QUE SE DIO A JERONIMO VALLI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 3 DE 1669. VOL. 27, EXP. 121, FS. 338. OBREROS. CONFIRMANDO EL NOMBRAMIENTO DE OFICIAL OBRERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, DE IGNACIO DE LEYVA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 3 DE 1669. VOL. 27, EXP. 122, FS. 338 VTA. BRAZAJEROS. CONFIRMANDO EL NOMBRAMIENTO DE OFICIAL BRAZAJERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, QUE SE DIO A FRANCISCO MAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 19 DE 1660. VOL. 27, EXP. 123, FS. 338 VTA. ACUÑADORES. CONFIRMANDO EL NOMBRAMIENTO DE ACUÑADOR DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, QUE SE DIO AL CAPITAN JUAN DE SALAS ZAPATA, POR EL TESORERO DE LA MISMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 27 DE 1669. VOL. 27, EXP. 124, FS. 339. BRAZAJEROS. CONFIRMANDO EL NOMBRAMIENTO DE OFICIAL BRAZAJERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO QUE SE DIO A BERNARDO DE AVILA, POR EL TESORERO DE LA MISMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1669. VOL. 27, EXP. 125, FS. 339 VTA. ALCALDES DE LA CASA DE MONEDA. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, PARA JOSE DE VEGA Y VIC. ABOGADO DE AUDIENCIA DE MEXICO, EN LUGAR DE RELATOR CARLOS ROMEO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 29 DE 1671. VOL. 27, EXP. 126, FS. 341. GUARDAS MAYORES. CONFIRMANDO EL EMPLEO DE TENIENTE DE GUARDA MAYOR DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, QUE DIO A JOSE DE QUINTANA, RODRIGO MEJIA ALTAMIRANO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 15 DE 1671. VOL. 27, EXP. 127, FS. 341. BALANZARIOS. DECLARANDO QUE EL CONOCIMIENTO DE LA CAUSA QUE SE LE SIGUE A SEBASTIAN LOPEZ DE ERENCHUM, BALANZARIO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, CORRESPONDE A LOS ALCALDES DE LA MISMA, Y ORDENA QUE SE LES REMITAN LOS AUTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 1668. VOL. 27, EXP. 128, FS. 343. UNIVERSIDAD DE MEXICO. " ESTATUTOS Y CONSTITUCIONES REALES DE LA IMPERIAL Y REGIA UNIVERSIDAD DE MEXICO".

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 20 DE 1680. VOL. 28, EXP. 1, FS. 1. CATEDRAL DE MICHOACAN. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, LIBREN LA CANTIDAD DE SEIS MIL PESOS, RECAUDADA POR EL CONCEPTO DE UNA CANONGIA SUPRIMIDA EN LA CATEDRAL DE MEXICO, A DON BERNABE DE HERRERA MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 20 DE 1680. VOL. 28, EXP. 2, FS. 4. CATEDRAL DE MICHOACAN. INDIOS. COMUNICANDO QUE EL TERMINO PARA COBRAR LAS CONTRIBUCIONES DE LOS ENCOMENDEROS E INDIOS DE MICHOACAN, POR ESPACIO DE TRES AÑOS, COMIENZA EL PRIMERO DE ENERO DE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 14 DE 1680. VOL. 28, EXP. 3, FS. 4 VTA. CATEDRAL DE MICHOACAN. ORDENANDO AL TRIBUNAL DE CUENTAS PASE EN DATA AL VENERABLE DEAN Y CABILDO DE LA CATEDRAL DE MICHOACAN, TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS, SEIS TOMINES, PARA SU CONSTRUCCION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 8 DE 1681. VOL. 28, EXP. 4, FS. 5. CATEDRAL DE MICHOACAN. ORDENANDO A LOS JUECES OFICIALES REALES DE MEXICO, LIBREN AL DR. BERNABE DE HERRERA, LA CANTIDAD QUE SE LES SEÑALO, CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1681, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 23 DE 1681. VOL. 28, EXP. 5, FS. 11. CATEDRAL DE MICHOACAN. CONTRIBUCION DE LOS ENCOMENDEROS E INDIOS DE TETELA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MICHOACAN. TETELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 23 DE 1681. VOL. 28, EXP. 6, FS. 12. CATEDRAL DE MICHOACAN. CONTRIBUCION DE LOS ENCOMENDEROS E INDIOS DE CELAYA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MICHOACAN. CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 23 DE 1681. VOL. 28, EXP. 7, FS. 13 VTA. CATEDRAL DE MICHOACAN. CONTRIBUCION DE LOS ENCOMENDEROS E INDIOS DE MICHOACAN PARA LA CONSTRUCCION DE SU CATEDRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 23 DE 1681. VOL. 28, EXP. 8, FS. 15 VTA. CATEDRAL DE MICHOACAN. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE COLIMA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MICHOACAN. COLIMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 23 DE 1681. VOL. 28, EXP. 9, FS. 17 VTA. CATEDRAL DE MICHOACAN. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TANCITARO, ASI COMO LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MICHOACAN. TANCITARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 23 DE 1681. VOL. 28, EXP. 10, FS. 19. CATEDRAL DE MICHOACAN. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAPULJAHUA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MICHOACAN. TLAPUJAHUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 23 DE 1681. VOL. 28, EXP. 11, FS. 19 VTA. CATEDRAL DE MICHOACAN. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SAYULA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MICHOACAN. SAYULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 23 DE 1681. VOL. 28, EXP. 12, FS. 20 VTA. CATEDRAL DE MICHOACAN. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JIQUILPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MICHOACAN. JIQUILPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 23 DE 1681. VOL. 28, EXP. 13, FS. 21 VTA. CATEDRAL DE MICHOACAN. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TAJIMAROA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MICHOACAN. TAJIMAROA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 23 DE 1681. VOL. 28, EXP. 14, FS. 22 VTA. CATEDRAL DE MICHOACAN. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JACONA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MICHOACAN. JACONA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 28 DE 1682. VOL. 28, EXP. 15, FS. 24. CATEDRAL DE MICHOACAN. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, PAGUEN A BERNARDO DE HERRERA, CONONIGO DE LA CATEDRAL DE MICHOACAN \$5,375.00 PARA LA CONSTRUCCION DE ESE TEMPLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 18 DE 1682. VOL. 28, EXP. 16, FS. 25 VTA. CATEDRAL DE MICHOACAN. SOBRE LAS CARTAS DE PAGO Y DILIGENCIAS QUE SE REQUIEREN PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 30 DE 1682. VOL. 28, EXP. 17, FS. 26. CATEDRAL DE MICHOACAN. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAPUJAHUA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE MICHOACAN. TLAPUJAHUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 30 DE 1682. VOL. 28, EXP. 18, FS. 27. CATEDRAL DE MICHOACAN. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE MICHOACAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE ESA POBLACION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 30 DE 1682. VOL. 28, EXP. 19, FS. 29. CATEDRAL DE MICHOACAN. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CELAYA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MICHOACAN. CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 30 DE 1682. VOL. 28, EXP. 20, FS. 30. CATEDRAL DE MICHOACAN. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SAYULA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MICHOACAN. SAYULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 30 DE 1682. VOL. 28, EXP. 21, FS. 30. CATEDRAL DE MICHOACAN. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JACONA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MICHOACAN. JACONA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 30 DE 1682. VOL. 28, EXP. 22, FS. 31. CATEDRAL DE MICHOACAN. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE COLIMA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MICHOACAN. COLIMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 30 DE 1682. VOL. 28, EXP. 23, FS. 32. CATEDRAL DE MICHOACAN. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TAJIMAROA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MICHOACAN. TAJIMAROA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 30 DE 1682. VOL. 28, EXP. 24, FS. 32 VTA. CATEDRAL DE MICHOACAN. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TANCITARO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MICHOACAN. TANCITARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 30 DE 1682. VOL. 28, EXP. 25, FS. 33. CATEDRAL DE MICHOACAN. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JIQUILPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MICHOACAN. JIQUILPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 30 DE 1682. VOL. 28, EXP. 26, FS. 33 VTA. CATEDRAL DE MICHOACAN. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TETELA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MICHOACAN. TETELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 30 DE 1682. VOL. 28, EXP. 27, FS. 35. CATEDRAL DE MICHOACAN. RELACION QUE PRESENTO ANTONIO DE LA VEGA Y NORONA, JUEZ CONTADOR DE LOS REALES TRIBUTOS Y AZOGUES DE LA NUEVA ESPAÑA, DE ALGUNAS ENCOMENDEROS Y PUEBLOS QUE CONTRIBUYERON PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 19 DE 1682. VOL. 28, EXP. 28, FS. 39. CATEDRAL DE MICHOACAN. ORDENANDO A LOS JUECES OFICIALES REALES DE MEXICO, PAGUEN A BERNABE DE HERRERA, \$5,428.00 UN TOMIN Y DIEZ GRANOS, COMO CONTRIBUCION DE S.M., PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1682. VOL. 28, EXP. 29, FS. 42. CATEDRAL DE MICHOACAN. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CELAYA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MICHOACAN. CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 12 DE 1683. VOL. 28, EXP. 30, FS. 43. CATEDRAL DE MICHOACAN. RELACION QUE PRESENTO EL CAPITAN FERNANDO DE DEZA Y ULLOA, COMO CONTADOR ADMINISTRADOR GENERAL DE LOS TRIBUTOS Y AZOGUES DE LA NUEVA ESPAÑA, DE ALGUNOS ENCOMENDEROS Y NATURALES QUE CONTRIBUYERON PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 12 DE 1683. VOL. 28, EXP. 31, FS. 46. CATEDRAL DE MICHOACAN. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE MICHOACAN, PARA LA CONSTRUCCION DE SU IGLESIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 12 DE 1683. VOL. 28, EXP. 32, FS. 47 VTA. CATEDRAL DE MICHOACAN. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JACONA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MICHOACAN. JACONA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 12 DE 1683. VOL. 28, EXP. 33, FS. 48. CATEDRAL DE MICHOACAN. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TAJIMAROA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MICHOACAN. TAJIMAROA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 12 DE 1683. VOL. 28, EXP. 34, FS. 48. CATEDRAL DE MICHOACAN. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TANCITARO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MICHOACAN. TANCITARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 12 DE 1683. VOL. 28, EXP. 35, FS. 48 VTA. CATEDRAL DE MICHOACAN. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE COLIMA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MICHOACAN. COLIMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 12 DE 1683. VOL. 28, EXP. 36, FS. 49 VTA. CATEDRAL DE MICHOACAN. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLALPUJAHUA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MICHOACAN. TLALPUJAHUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 12 DE 1683. VOL. 28, EXP. 37, FS. 50. CATEDRAL DE MICHOACAN. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SAYULA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MICHOACAN. SAYULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 12 DE 1683. VOL. 28, EXP. 38, FS. 50. CATEDRAL DE MICHOACAN. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TETELA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MICHOACAN. TETELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 12 DE 1683. VOL. 28, EXP. 39, FS. 50 VTA. CATEDRAL DE MICHOACAN. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JIQUILPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MICHOACAN. JIQUILPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 12 DE 1683. VOL. 28, EXP. 40, FS. 51. CATEDRAL DE MICHOACAN. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE CELAYA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MICHOACAN. CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 30 DE 1683. VOL. 28, EXP. 41, FS. 51 VTA. CATEDRAL DE MICHOACAN. ORDENANDO AL FACTOR DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MICHOACAN, PAGUE AL TESORERO DE ESA OBRA EL AÑO DE SUELDOS QUE SE LE DEBEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1683. VOL. 28, EXP. 42, FS. 53. CATEDRAL DE MICHOACAN. ORDENANDO A LOS JUECES OFICIALES REALES DE MICHOACAN, PAGUEN AL LIC. BERNABE DE HERRERA, \$5,568.00 CUATRO TOMINES Y SEIS GRANOS, QUE CORRESPONDIO PAGAR A S.M., PARA LA CONSTRUCCION DE ESE TEMPLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1674. VOL. 28, EXP. 43, FS. 54. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHOLULA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1674. VOL. 28, EXP. 44, FS. 54 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE CHINANTLA, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHINANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1674. VOL. 28, EXP. 45, FS. 55. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TONATICO Y ZOZOCOLCO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TONATICO Y ZOZOCOLCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1674. VOL. 28, EXP. 46, FS. 55 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE ORIZABA ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. ORIZABA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1674. VOL. 28, EXP. 47, FS. 56. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TLACOAUTITLAN ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLACOAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1674. VOL. 28, EXP. 48, FS. 56 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS ENCOMENDEROS E INDIOS DE TONALA Y LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TONALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1674. VOL. 28, EXP. 49, FS. 57. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHIAUTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHIAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1674. VOL. 28, EXP. 50, FS. 57. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATUSCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUATUSCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1674. VOL. 28, EXP. 51, FS. 57 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JONOTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JONOTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1674. VOL. 28, EXP. 52, FS. 58. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTLALPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEOTLALPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1674. VOL. 28, EXP. 53, FS. 58 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1674. VOL. 28, EXP. 54, FS. 59 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAXCALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE PUEBLA. TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1674. VOL. 28, EXP. 55, FS. 60. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLATLAUQUITEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE PUEBLA. TLATLAUQUITEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1674. VOL. 28, EXP. 56, FS. 60 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAJUAPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE PUEBLA. HUAJUAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1674. VOL. 28, EXP. 57, FS. 60 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1674. VOL. 28, EXP. 58, FS. 61. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE PUEBLA. HUEJOTZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1674. VOL. 28, EXP. 59, FS. 61 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE AHUATLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE PUEBLA. AHUATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1674. VOL. 28, EXP. 60, FS. 61 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE HUATLATLAHUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUATLATLAHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1674. VOL. 28, EXP. 61, FS. 62. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTLALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEOTLALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1674. VOL. 28, EXP. 62, FS. 62 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEPEACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1674. VOL. 28, EXP. 63, FS. 63. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METLATEYUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. METLATEYUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1674. VOL. 28, EXP. 64, FS. 63 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS DE SU
JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1674. VOL. 28, EXP. 65, FS. 64. CATEDRAL
DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IZUCAR Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA
LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. IZUCAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1674. VOL. 28, EXP. 66, FS. 64 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE PUEBLA, ASI COMO DE LOS PUEBLOS
DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE ESA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1674. VOL. 28, EXP. 67, FS. 65. CATEDRAL
DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALACINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION,
PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALACINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1674. VOL. 28, EXP. 68, FS. 65 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEHUACAN Y PUEBLOS DE SU
JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEHUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1674. VOL. 28, EXP. 69, FS. 66. CATEDRAL
DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEJI DE LA SEDA Y PUEBLOS DE SU
JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEPEJI DE LA SEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1674. VOL. 28, EXP. 70, FS. 67. CATEDRAL
DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAYACOCOTLA Y PUEBLOS DE SU
JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUAYACOCOTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1674. VOL. 28, EXP. 71, FS. 67 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TECALI Y PUEBLOS DE SU
JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TECALI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1675. VOL. 28, EXP. 72, FS. 69.
CATEDRAL DE PUEBLA. PARA QUE EL OBRERO MAYOR DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE
PUEBLA, GASTE LO NECESARIO PARA EL ARREGLO DEL CIMBORRIO DE ESA CATEDRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1675. VOL. 28, EXP. 73, FS. 70 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAXCALA, PARA LA CONSTRUCCION
DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1675. VOL. 28, EXP. 74, FS. 71.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JONOTLA Y PUEBLOS DE SU
JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JONOTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1675. VOL. 28, EXP. 75, FS. 71.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALACINGO Y PUEBLOS DE SU
JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALACINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1675. VOL. 28, EXP. 76, FS. 71 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE PUEBLA Y PUEBLOS DE SU
JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1675. VOL. 28, EXP. 77, FS. 71 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATLATLAHUCA Y PUEBLOS DE SU
JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUATLATLAHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1675. VOL. 28, EXP. 78, FS. 72.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE AHUATLAN Y PUEBLOS DE SU
JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. AHUATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1675. VOL. 28, EXP. 79, FS. 72.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAPA Y PUEBLOS DE SU
JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1675. VOL. 28, EXP. 80, FS. 72 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUEJOTZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1675. VOL. 28, EXP. 81, FS. 72 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTLALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEOTLALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1675. VOL. 28, EXP. 82, FS. 73. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEPEACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1675. VOL. 28, EXP. 83, FS. 73. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAYACOCOTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUAYACOCOTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1675. VOL. 28, EXP. 84, FS. 73 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHIAUTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHIAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1675. VOL. 28, EXP. 85, FS. 73 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTLALPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEOTLALPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1675. VOL. 28, EXP. 86, FS. 74. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLACOAUTITLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLACOAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1675. VOL. 28, EXP. 87, FS. 74 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHINANTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHINANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1675. VOL. 28, EXP. 88, FS. 74 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TECALI Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TECALI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1675. VOL. 28, EXP. 89, FS. 75. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METATEYUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. METATEYUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1675. VOL. 28, EXP. 90, FS. 75. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1675. VOL. 28, EXP. 91, FS. 75 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACATLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. ACATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1675. VOL. 28, EXP. 92, FS. 76. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IZUCAR Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. IZUCAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1675. VOL. 28, EXP. 93, FS. 76 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEJI DE LA SEDA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEPEJI DE LA SEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1675. VOL. 28, EXP. 94, FS. 76 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEHUACAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEHUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1675. VOL. 28, EXP. 95, FS. 77. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLATLAUQUITEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLATLAUQUITEPEC.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1675. VOL. 28, EXP. 96, FS. 77.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHOLULA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHOLULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1675. VOL. 28, EXP. 97, FS. 77 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAJUAPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUAJUAPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1675. VOL. 28, EXP. 98, FS. 77 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TONALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1675. VOL. 28, EXP. 99, FS. 78.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATUSCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUATUSCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1675. VOL. 28, EXP. 100, FS. 78 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ORIZABA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA. ORIZABA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1675. VOL. 28, EXP. 101, FS. 79.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONATICO Y ZOZOCOLCO, ASI COMO LOS PUEBLOS QUE A ELLOS PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA. TONATICO Y ZOZOCOLCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1675. VOL. 28, EXP. 102, FS. 79.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 4 DE 1676. VOL. 28, EXP. 103, FS. 80. CATEDRAL DE PUEBLA. ACEPTANDO LA RENUNCIA QUE PRESENTO EL CANONIGO DOCTOR JOSE DE GOYTIA, COMO TESORERO Y ADMINISTRACION DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 3 DE 1676. VOL. 28, EXP. 104, FS. 80 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. NOMBRAMIENTO DEL DOCTOR LORENZO SALAZAR MURIETONES, CANONIGO MAGISTRAL DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, COMO MAYORDOMO Y TESORERO, PAGADOR, OBRERO MAYOR E INTENDENTE DE LA CONSTRUCCION DE ESE TEMPLO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 1º DE 1676. VOL. 28, EXP. 105, FS. 81.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHOLULA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHOLULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 1º DE 1676. VOL. 28, EXP. 106, FS. 81 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALACINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALACINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 1º DE 1676. VOL. 28, EXP. 107, FS. 82.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACATLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA. ACATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 1º DE 1676. VOL. 28, EXP. 108, FS. 82 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEACA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEPEACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 1º DE 1676. VOL. 28, EXP. 109, FS. 83.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAYACOCOTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUAYACOCOTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 1º DE 1676. VOL. 28, EXP. 110, FS. 83.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATLATLAHUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUATLATLAHUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 1º DE 1676. VOL. 28, EXP. 111, FS. 83 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALAPA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 1º DE 1676. VOL. 28, EXP. 112, FS. 84.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 1º DE 1676. VOL. 28, EXP. 113, FS. 84.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METATEYUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. METATEYUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 1º DE 1676. VOL. 28, EXP. 114, FS. 84 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONALA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TONALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 1º DE 1676. VOL. 28, EXP. 115, FS. 85.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONATICO Y ZOZOCOLCO ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA. TONATICO Y ZOZOCOLCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 1º DE 1676. VOL. 28, EXP. 116, FS. 85 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ORIZABA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA. ORIZABA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 1º DE 1676. VOL. 28, EXP. 117, FS. 86.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTLALPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEOTLALPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 1º DE 1676. VOL. 28, EXP. 118, FS. 86.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHINANTLA Y PUEBLOS DE CHINANTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHINANTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 1º DE 1676. VOL. 28, EXP. 119, FS. 86 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHIAUTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHIAUTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 1º DE 1676. VOL. 28, EXP. 120, FS. 86 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JONOTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JONOTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 1º DE 1676. VOL. 28, EXP. 121, FS. 87.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLACOAUTITLAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLACOAUTITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 1º DE 1676. VOL. 28, EXP. 122, FS. 87.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTLALCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEOTLALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 1º DE 1676. VOL. 28, EXP. 123, FS. 87 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUEJOTZINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 1º DE 1676. VOL. 28, EXP. 124, FS. 87 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAJUAPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUAJUAPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 1º DE 1676. VOL. 28, EXP. 125, FS. 88.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLATLAUQUITEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLATLAUQUITEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 1º DE 1676. VOL. 28, EXP. 126, FS. 88 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE AHUATLAN Y PUEBLOS QUE A EL PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. AHUATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 1º DE 1676. VOL. 28, EXP. 127, FS. 88 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE PUEBLA Y PUEBLOS QUE A ELLA PERTENECEN, PARA LA OBRA DE SU CATEDRAL. PUEBLA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 1º DE 1676. VOL. 28, EXP. 128, FS. 89.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAXCALA Y PUEBLOS QUE A ELLA PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 1º DE 1676. VOL. 28, EXP. 129, FS. 89.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SANTIAGO TECALI Y PUEBLOS QUE A ELLA PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. SANTIAGO TECALI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 1º DE 1676. VOL. 28, EXP. 130, FS. 89 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEJI DE LA SEDA Y PUEBLOS QUE A ELLA PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 1º DE 1676. VOL. 28, EXP. 131, FS. 89 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS QUE A ELLA PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 1º DE 1676. VOL. 28, EXP. 132, FS. 90 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEHUACAN Y PUEBLOS QUE A ELLA PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEHUACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 1º DE 1676. VOL. 28, EXP. 133, FS. 91.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATUSCO Y PUEBLOS QUE A ELLA PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUATUSCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 1º DE 1676. VOL. 28, EXP. 134, FS. 91 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IZUCAR Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. IZUCAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1676. VOL. 28, EXP. 135, FS. 92 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. ORDENANDO AL LIC. JOSE DE GOYTIA PAGUE AL CONTADOR PEDRO DE CABAÑAS, LA CANTIDAD DE \$350.00 POR LA COMISION QUE DESEMPEÑO EN LA ADMINISTRACION DE LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1677. VOL. 28, EXP. 136, FS. 94.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHOLULA Y PUEBLOS QUE A ELLA PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHOLULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1677. VOL. 28, EXP. 137, FS. 94 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METATEYUCA Y PUEBLOS QUE A ELLA PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. METATEYUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1677. VOL. 28, EXP. 138, FS. 94 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATLATLAHUCA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUATLATLAHUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1677. VOL. 28, EXP. 139, FS. 95.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS QUE A ELLA PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1677. VOL. 28, EXP. 140, FS. 95 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTLALCO Y PUEBLOS QUE A ELLA PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEOTLALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1677. VOL. 28, EXP. 141, FS. 95 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEACA Y PUEBLOS QUE A ELLA PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEPEACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1677. VOL. 28, EXP. 142, FS. 96.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TECALI Y PUEBLOS QUE A ELLA PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TECALI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1677. VOL. 28, EXP. 143, FS. 96.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAYACOCOTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUAYACOCOTLA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1677. VOL. 28, EXP. 144, FS. 96.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACATLAN Y PUEBLOS QUE A EL PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. ACATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1677. VOL. 28, EXP. 145, FS. 96 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEJI DE LA SEDA Y PUEBLOS QUE A EL PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1677. VOL. 28, EXP. 146, FS. 96 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALACINGO, Y LOS PUEBLOS QUE AL EL PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALACINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1677. VOL. 28, EXP. 147, FS. 97.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE PUEBLA Y PUEBLOS QUE A ELLA PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1677. VOL. 28, EXP. 148, FS. 97.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE AHUATLAN Y PUEBLOS QUE A EL PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. AHUATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1677. VOL. 28, EXP. 149, FS. 97 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLATLAUQUITEPEC Y PUEBLOS QUE A EL PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLATLAUQUITEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1677. VOL. 28, EXP. 150, FS. 98.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAJUAPAN Y PUEBLOS QUE A EL PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUAJUAPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1677. VOL. 28, EXP. 151, FS. 98.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1677. VOL. 28, EXP. 152, FS. 98 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUEJOTZINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1677. VOL. 28, EXP. 153, FS. 98 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JONOTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCON DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JONOTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1677. VOL. 28, EXP. 154, FS. 98 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLACO Y PUEBLOS QUE A EL PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLACO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1677. VOL. 28, EXP. 155, FS. 99.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONALA Y PUEBLOS QUE A EL PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TONALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1677. VOL. 28, EXP. 156, FS. 99 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTLALPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEOTLALPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1677. VOL. 28, EXP. 157, FS. 99.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAXCALA Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1677. VOL. 28, EXP. 158, FS. 100.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHIAUTLA Y PUEBLOS QUE A EL PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHIAUTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1677. VOL. 28, EXP. 159, FS. 100.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATUSCO Y PUEBLOS QUE A EL PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUATUSCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1677. VOL. 28, EXP. 160, FS. 100 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONATICO Y PUEBLOS QUE A EL PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TONATICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1677. VOL. 28, EXP. 161, FS. 100 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ORIZABA Y PUEBLOS QUE A ELLA PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. ORIZABA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1677. VOL. 28, EXP. 162, FS. 101. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHINANTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHINANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1677. VOL. 28, EXP. 163, FS. 101. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS QUE A ELLA PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1677. VOL. 28, EXP. 164, FS. 102. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEHUACAN Y PUEBLOS QUE A EL PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEHUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1677. VOL. 28, EXP. 165, FS. 102. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IZUCAR Y PUEBLOS QUE A EL PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. IZUCAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1677. VOL. 28, EXP. 166, FS. 102 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. ORDENANDO A LOS ALCALDES MAYORES Y CORREGIDORES DEL OBISPADO DE PUEBLA, PAGUEN SUS CUOTAS PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1678. VOL. 28, EXP. 167, FS. 104. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS ENCOMENDEROS Y NATURALES DE TECALI, PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA. TECALI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1678. VOL. 28, EXP. 168, FS. 104 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS ENCOMENDEROS Y NATURALES DE METATEYUCA Y PUEBLOS QUE A ELLA PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA. METATEYUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1678. VOL. 28, EXP. 169, FS. 104 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATLATLAHUCA Y PUEBLOS QUE A ELLA PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUATLATLAHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1678. VOL. 28, EXP. 170, FS. 105. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONATICO Y PUEBLOS QUE A EL PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TONATICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1678. VOL. 28, EXP. 171, FS. 105. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTLALCO Y PUEBLOS QUE A EL PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEOTLALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1678. VOL. 28, EXP. 172, FS. 105 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JONOTLA Y PUEBLOS QUE A ELLA PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JONOTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1678. VOL. 28, EXP. 173, FS. 105 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TEOTLALPAN Y PUEBLOS QUE A EL PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEOTLALPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1678. VOL. 28, EXP. 174, FS. 106. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLATLAUQUITEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLATLAUQUITEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1678. VOL. 28, EXP. 175, FS. 106. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAXCALA Y PUEBLOS QUE A ELLA PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1678. VOL. 28, EXP. 176, FS. 106 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAPA Y PUEBLOS QUE A EL PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1678. VOL. 28, EXP. 177, FS. 106 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO Y PUEBLOS QUE A EL PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUEJOTZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1678. VOL. 28, EXP. 178, FS. 106 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLACOAUTITLAN Y PUEBLOS QUE A EL PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLACOAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1678. VOL. 28, EXP. 179, FS. 107. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHINANTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHINANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1678. VOL. 28, EXP. 180, FS. 107. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS QUE A ELLA PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1678. VOL. 28, EXP. 181, FS. 108. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE AHUATLAN Y PUEBLOS QUE A EL PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. AHUATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1678. VOL. 28, EXP. 182, FS. 108. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHOLULA Y PUEBLOS QUE A ELLA PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1678. VOL. 28, EXP. 183, FS. 108 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHIAUTLA Y PUEBLOS QUE A ELLA PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHIAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1678. VOL. 28, EXP. 184, FS. 108 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEACA Y PUEBLOS QUE A ELLA PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEPEACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1678. VOL. 28, EXP. 185, FS. 109. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALACINGO Y PUEBLOS QUE A EL PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALACINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1678. VOL. 28, EXP. 186, FS. 109. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE PUEBLA PARA LA OBRA DE SU CATEDRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1678. VOL. 28, EXP. 187, FS. 109 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATUSCO Y PUEBLOS QUE A EL PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUATUSCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1678. VOL. 28, EXP. 188, FS. 109 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACATLAN ASI COMO DE LOS PUEBLOS QUE A EL PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA. ACATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1678. VOL. 28, EXP. 189, FS. 110. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAJUAPAN Y PUEBLOS QUE A EL PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUAJUAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1678. VOL. 28, EXP. 190, FS. 110 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IZUCAR Y PUEBLOS QUE A EL PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. IZUCAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1678. VOL. 28, EXP. 191, FS. 111. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONALA Y PUEBLOS QUE A ELLA PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TONALA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 1º DE 1678. VOL. 28, EXP. 192, FS. 111. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ORIZABA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. ORIZABA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 1º DE 1678. VOL. 28, EXP. 193, FS. 111 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEJI DE LA SEDA Y PUEBLOS QUE A EL PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 1º DE 1678. VOL. 28, EXP. 194, FS. 111 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAYOCOCOTLA Y PUEBLOS QUE A ELLA PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUAYACOCOTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 1º DE 1678. VOL. 28, EXP. 195, FS. 112. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEHUACAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEHUACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 1º DE 1678. VOL. 28, EXP. 196, FS. 112 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS QUE A ELLA PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 15 DE 1678. VOL. 28, EXP. 197, FS. 112 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. NOMBRAMIENTO DEL LIC. JUAN SAENZ DE LA FUER CALIENTE, COMO MAYORDOMO TESORERO, PAGADOR, OBRERO MAYOR Y SUPERINTENDENTE DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 24 DE 1679. VOL. 28, EXP. 198, FS. 114. CATEDRAL DE PUEBLA. ORDENANDO QUE LOS ALBACEAS DEL EXTINTO LORENZO DE SALAZAR MAÑATONES, DE LOS EFECTOS QUE PERTENECEN A LA CATEDRAL DE PUEBLA, PAGUEN CIENTO CINCUENTA PESOS A NICOLAS URRUTIA POR LAS RAZONES QUE SE EXPONEN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1679. VOL. 28, EXP. 199, FS. 114. CATEDRAL DE PUEBLA. ORDENANDO A LOS ALBACEAS DEL DR. LORENZO DE SALAZAR MAÑATONES, ENTREGUE AL LIC. JUAN SAENZ DE LA FUENCALIENTE, LA CANTIDAD DE \$2,253.00 POR EL CONCEPTO QUE SE EXPONE PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1679. VOL. 28, EXP. 200, FS. 114 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAXCALA Y PUEBLOS QUE A ELLA PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1679. VOL. 28, EXP. 201, FS. 115. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JONOTLA Y PUEBLOS QUE A ELLA PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA. JONOTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1679. VOL. 28, EXP. 202, FS. 115. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHIAUTLA Y PUEBLOS QUE A ELLA PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHIAUTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1679. VOL. 28, EXP. 203, FS. 115 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHINANTLA Y PUEBLOS QUE A ELLA PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHINANTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1679. VOL. 28, EXP. 204, FS. 116. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATUSCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUATUSCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1679. VOL. 28, EXP. 205, FS. 116 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTLALPAN Y PUEBLOS QUE A EL PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEOTLALPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1679. VOL. 28, EXP. 206, FS. 116 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALACINGO Y PUEBLOS QUE A EL PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALACINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1679. VOL. 28, EXP. 207, FS. 117. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE PUEBLA Y PUEBLOS QUE A ELLA PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1679. VOL. 28, EXP. 208, FS. 117.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE AHUATLAN Y PUEBLOS QUE A EL PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. AHUATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1679. VOL. 28, EXP. 209, FS. 117 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLATLAUQUITEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLATLAUQUITEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1679. VOL. 28, EXP. 210, FS. 118.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAJUAPAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUAJUAPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1679. VOL. 28, EXP. 211, FS. 118.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAPA Y PUEBLOS QUE A ELLA PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1679. VOL. 28, EXP. 212, FS. 118 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHOLULA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHOLULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1679. VOL. 28, EXP. 213, FS. 118 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SANTIAGO TECALI Y PUEBLOS QUE A EL PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. SANTIAGO TECALI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1679. VOL. 28, EXP. 214, FS. 118 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUEJOTZINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1679. VOL. 28, EXP. 215, FS. 119.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE ORIZABA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. ORIZABA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1679. VOL. 28, EXP. 216, FS. 119 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONATICO Y PUEBLOS QUE A EL PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TONATICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1679. VOL. 28, EXP. 217, FS. 120.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TLACOAUTITLAN, ASI COMO DE LOS PUEBLOS QUE A EL PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLACOAUTITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1679. VOL. 28, EXP. 218, FS. 120.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAYACOCOTLA, ASI COMO DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUAYACOCOTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1679. VOL. 28, EXP. 219, FS. 120 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONALA ASI COMO DE LOS PUEBLOS QUE A ELLA PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TONALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1679. VOL. 28, EXP. 220, FS. 120 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEJI DE LA SEDA Y PUEBLOS QUE A EL PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1679. VOL. 28, EXP. 221, FS. 121 VTA.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEACA Y PUEBLOS A ELLA PERTENECIENTES, QUE SE DESTINA A LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEPEACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1679. VOL. 28, EXP. 222, FS. 121.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTALCO Y PUEBLOS QUE A EL PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEOTALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1679. VOL. 28, EXP. 223, FS. 121.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS QUE A ELLA PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1679. VOL. 28, EXP. 224, FS. 121 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATLATLAHUACA Y PUEBLOS QUE A ELLA PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUATLATLAHUACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1679. VOL. 28, EXP. 225, FS. 122. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IZUCAR Y PUEBLOS QUE A EL PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. IZUCAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1679. VOL. 28, EXP. 226, FS. 122 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METATEYUCA Y PUEBLOS QUE A ELLA PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. METATEYUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1679. VOL. 28, EXP. 227, FS. 122 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEHUACAN Y PUEBLOS QUE A EL PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEHUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1679. VOL. 28, EXP. 228, FS. 123. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACATLAN Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. ACATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1679. VOL. 28, EXP. 229, FS. 123 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS QUE A ELLA PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1679. VOL. 28, EXP. 230, FS. 125. CATEDRAL DE PUEBLA. ORDENANDO QUE TODA CLASE DE REPARACIONES QUE SE HAGAN EN LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, SE OBSERVE LO QUE SE HIZO EN LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 12 DE 1680. VOL. 28, EXP. 231, FS. 127. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JONOTLA Y PUEBLOS QUE A ELLA PERTENECEN, PARA LA OBRA CATEDRAL DE PUEBLA. JONOTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 12 DE 1680. VOL. 28, EXP. 232, FS. 127 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATLATLAHUACA Y PUEBLOS QUE A ELLA PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUATLATLAHUACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 12 DE 1680. VOL. 28, EXP. 233, FS. 127 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METATEYUCA Y PUEBLOS QUE A ELLA PERTENECEN, PARA LA OBRA CATEDRAL DE PUEBLA. METATEYUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 12 DE 1680. VOL. 28, EXP. 234, FS. 128. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA OBRA CATEDRAL DE PUEBLA. JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 12 DE 1680. VOL. 28, EXP. 235, FS. 128 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHINANTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA OBRA CATEDRAL DE PUEBLA. CHINANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 12 DE 1680. VOL. 28, EXP. 236, FS. 128 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TECALI Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TECALI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 12 DE 1680. VOL. 28, EXP. 237, FS. 129. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEACA Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEPEACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 12 DE 1680. VOL. 28, EXP. 238, FS. 129. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAYACOCOTLA Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUAYACOCOTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 12 DE 1680. VOL. 28, EXP. 239, FS. 129 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONATICO Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TONATICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 12 DE 1680. VOL. 28, EXP. 240, FS. 129 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHIAUTLA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHIAUTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 12 DE 1680. VOL. 28, EXP. 241, FS. 130. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUEJOTZINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 12 DE 1679. VOL. 28, EXP. 242, FS. 130. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TECOZAUTITLAN Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA. TOCOZAUTITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 12 DE 1679. VOL. 28, EXP. 243, FS. 130. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUATUSCO Y PUEBLOS QUE LE CORRESPONDEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUATUSCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 12 DE 1679. VOL. 28, EXP. 244, FS. 130 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEPEJI DE LA SEDA Y PUEBLOS QUE LE CORRESPONDEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 12 DE 1679. VOL. 28, EXP. 245, FS. 131. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAJUAPAN Y PUEBLOS QUE A EL CORRESPONDEN, PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA. HUAJUAPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 12 DE 1679. VOL. 28, EXP. 246, FS. 131. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAPA Y PUEBLOS QUE A EL CORRESPONDEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 12 DE 1679. VOL. 28, EXP. 247, FS. 131 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE AHUATLAN Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. AHUTLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 12 DE 1679. VOL. 28, EXP. 248, FS. 131 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTLALCO Y PUEBLOS QUE LE CORRESPONDEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEOTLALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 12 DE 1679. VOL. 28, EXP. 249, FS. 131 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALAPA Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 12 DE 1679. VOL. 28, EXP. 250, FS. 132 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TONALA Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA. TONALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 12 DE 1679. VOL. 28, EXP. 251, FS. 132 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLAXCALA Y PUEBLOS QUE A ELLA PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 12 DE 1679. VOL. 28, EXP. 252, FS. 133. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TLATLAHUQUITEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TLATLAHUQUITEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 12 DE 1679. VOL. 28, EXP. 253, FS. 133. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHOLULA Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. CHOLULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 12 DE 1679. VOL. 28, EXP. 254, FS. 133 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, PARA LA CONSTRUCCION DE SU CATEDRAL. PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 12 DE 1679. VOL. 28, EXP. 255, FS. 133 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JALACINGO Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA. JALACINGO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 12 DE 1679. VOL. 28, EXP. 256, FS. 133 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IZUCAR Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. IZUCAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 12 DE 1679. VOL. 28, EXP. 257, FS. 134. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACATLAN Y PUEBLOS QUE A EL PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. ACATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 12 DE 1679. VOL. 28, EXP. 258, FS. 134 VTA. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEOTLALPAN Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEOTLALPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 12 DE 1679. VOL. 28, EXP. 259, FS. 135. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ORIZABA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. ORIZABA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 12 DE 1679. VOL. 28, EXP. 260, FS. 135. CATEDRAL DE PUEBLA. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEHUACAN Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA. TEHUACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 8 DE 1688. VOL. 28, EXP. 261, FS. 136. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUICHIAPAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. HUICHIAPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 6 DE 1688. VOL. 28, EXP. 262, FS. 141. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION QUE DIERON LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN DE LA CIUDADA DE MEXICO, PARA LA CONSTRUCCION DE SU CATEDRAL. SAN JUAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 6 DE 1688. VOL. 28, EXP. 263, FS. 141 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE IGUALA Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE MEXICO. IGUALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 6 DE 1688. VOL. 28, EXP. 264, FS. 142 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE TOLUCA Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TOLUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 6 DE 1688. VOL. 28, EXP. 265, FS. 142 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TOTOLAPA Y PUEBLOS QUE LE CORRESPONDEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TOTOLAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 6 DE 1688. VOL. 28, EXP. 266, FS. 143. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DE COYOACAN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. COYOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 6 DE 1688. VOL. 28, EXP. 267, FS. 143. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO DE LA CIUDADA DE MEXICO, PARA SU CATEDRAL. SANTIAGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 6 DE 1688. VOL. 28, EXP. 268, FS. 143 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ECOMENDEROS DE LA CIUDAD DE QUERETARO, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE MEXICO. QUERETARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 6 DE 1688. VOL. 28, EXP. 269, FS. 143 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXCUINQUITLAPILCO Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE MEXICO. IXCUINQUITLAPILCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 6 DE 1688. VOL. 28, EXP. 270, FS. 144. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CUAUTITLAN Y PUEBLOS QUE LE CORRESPONDEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE MEXICO. CUAUTITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 6 DE 1688. VOL. 28, EXP. 271, FS. 144. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JILOTEPEC Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. JILOTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1688. VOL. 28, EXP. 272, FS. 144 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACAPULCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1688. VOL. 28, EXP. 273, FS. 145. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ZITLALTEPEC Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. ZITLALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1688. VOL. 28, EXP. 274, FS. 145 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXCATEOPAN Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. IXCATEOPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1688. VOL. 28, EXP. 275, FS. 146. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE OCUITUCO Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. OCUITUCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1688. VOL. 28, EXP. 276, FS. 147. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE MEXICALZINGO Y PUEBLOS QUE LE CORRESPONDEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE MEXICO. MEXICALZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1688. VOL. 28, EXP. 277, FS. 147 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXMIQUILPAN Y PUEBLOS QUE LE CORRESPONDEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE MEXICO. IXMIQUILPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1688. VOL. 28, EXP. 278, FS. 148. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TULANCINGO Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TULANCINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1688. VOL. 28, EXP. 279, FS. 148. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE XOCHIMILCO Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE MEXICO. XOCHIMILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1688. VOL. 28, EXP. 280, FS. 148 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC ASI COMO LOS PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE MEXICO. SAN CRISTOBAL ECATEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1688. VOL. 28, EXP. 281, FS. 149. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEMASCALTEPEC ASI COMO LOS PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA OBRA DE CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TEMASCALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1688. VOL. 28, EXP. 282, FS. 149. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE ZACUALPA Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE MEXICO. ZACUALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1688. VOL. 28, EXP. 283, FS. 149 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXTLAHUACA Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE MEXICO. IXTLAHUACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1688. VOL. 28, EXP. 284, FS. 152. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAUCHINANGO Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA OBRA DE CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. HUAUCHINANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1688. VOL. 28, EXP. 285, FS. 152 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TENAYUCA Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TENAYUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1688. VOL. 28, EXP. 286, FS. 153 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE MALINALCO Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA OBRA DE CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. MALINALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1688. VOL. 28, EXP. 287, FS. 154. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEYPOXTLA Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. HUEYPOXTLA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 6 DE 1688. VOL. 28, EXP. 288, FS. 155.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDADEROS DE LAS MINAS DE TABASCO Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TASCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 6 DE 1688. VOL. 28, EXP. 289, FS. 156.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TULA Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 6 DE 1688. VOL. 28, EXP. 290, FS. 157.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE PACHUCA Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. PACHUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 6 DE 1688. VOL. 28, EXP. 291, FS. 158.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CUERNAVACA Y PUEBLOS QUE LE CORRESPONDEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. CUERNAVACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 6 DE 1688. VOL. 28, EXP. 292, FS. 159.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHALCO Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. CHALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 6 DE 1688. VOL. 28, EXP. 293, FS. 159 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE OTUMBA Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. OTUMBA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 6 DE 1688. VOL. 28, EXP. 294, FS. 160 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TAMPICO Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TAMPICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 6 DE 1688. VOL. 28, EXP. 295, FS. 161.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METZTITLAN Y PUEBLOS QUE LE CORRESPONDEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. METZTITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 6 DE 1688. VOL. 28, EXP. 296, FS. 162.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE LOS VALLES Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE MEXICO. VILLA DE LOS VALLES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 6 DE 1688. VOL. 28, EXP. 297, FS. 163.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEXCOCO Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TEXCOCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 5 DE 1688. VOL. 28, EXP. 298, FS. 164 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TEMASCALTEPEC, HAGA NOTIFICAR AL CAPITAN FRANCISCO MARAVER Y PADILLA, PARA QUE COMPAREZCA EN ESTA CIUDAD DE MEXICO, CON EL OBJETO DE ARREGLARSE CON EL DOCTOR MANUEL DE ESCALANTE TESORERO SUPERINTENDENTE DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TEMASCALTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 9 DE 1688. VOL. 28, EXP. 299, FS. 165 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. ORDENANDO AL DOCTOR MANUEL DE ESCALANTE Y MENDOZA CANONIGO DE LA CATEDRAL DE MEXICO, PONGA EN EJECUCION LA CONSTRUCCION DE LA PORTADA LATERAL, A QUE SE REFIERE ESTE EXPEDIENTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1688. VOL. 28, EXP. 300, FS. 166 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONSEDIENDO PERMISO A MARIA GARCIA DE PAREDES VDA. DE NICOLAS DE ARAGON QUE FUE SOBRESTANTE DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO, PARA QUE SIGA VIVIENDO EN EL LOCAL QUE SE SEÑALO A SU EXTINTO ESPOSO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 10 DE 1689. VOL. 28, EXP. 301, FS. 168.
CATEDRAL DE MEXICO. ORDENANDO AL DR. MANUEL ESCALANTE Y MENDOZA, PAGUE A FRANCISCO DE PRADO Y CASTRO, DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS, POR EL TRABAJO QUE HIZO ESTE EN LA CONTABILIDAD DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1689. VOL. 28, EXP. 302, FS. 169.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TOLUCA Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN PARA LA OBRA DE LA CATERAL DE MEXICO. TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1689. VOL. 28, EXP. 303, FS. 169
VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN DE LA CIUDADA DE MEXICO, PARA LA CONSTRUCCION DE SU CATEDRAL. PARCIALIDAD DE SAN JUAN DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1689. VOL. 28, EXP. 304, FS. 170.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SANTIAGO TLATELOLCO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE LA MISMA CIUDAD. SANTIAGO TLATELOLCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1689. VOL. 28, EXP. 305, FS. 170
VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEMASCALTEPEC Y PUEBLOS QUE LE CORRESPONDEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TEMASCALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1689. VOL. 28, EXP. 306, FS. 171
VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE OTUMBA Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE MEXICO. OTUMBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1689. VOL. 28, EXP. 307, FS. 172
VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHICONAUTLA Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE MEXICO. CHICONAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1689. VOL. 28, EXP. 308, FS. 173.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CUAUTITLAN Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. CUAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1689. VOL. 28, EXP. 309, FS. 174.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE QUERETARO Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE MEXICO. QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1689. VOL. 28, EXP. 310, FS. 175.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TOTOLAPA Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA OBRA DE CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TOTOLAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1689. VOL. 28, EXP. 311, FS. 175
VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXMIQUILPAN Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE MEXICO. IXMIQUILPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1689. VOL. 28, EXP. 312, FS. 176.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ZITLALTEPEC Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. ZITLALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1689. VOL. 28, EXP. 313, FS. 176
VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TULANCINGO Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TULANCINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1689. VOL. 28, EXP. 314, FS. 177.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ZACUALPA Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE MEXICO. ZACUALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1689. VOL. 28, EXP. 315, FS. 177
VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TAMPICO Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. TAMPICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1689. VOL. 28, EXP. 316, FS. 178.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEXCOCO Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1689. VOL. 28, EXP. 317, FS. 179
VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXTLAHUACA Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. IXTLAHUACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1689. VOL. 28, EXP. 318, FS. 183.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEYPOXTLA Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. HUEYPOXTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1689. VOL. 28, EXP. 319, FS. 184. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IGUALA Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE MEXICO. IGUALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1689. VOL. 28, EXP. 320, FS. 185. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JILOTEPEC Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE MEXICO. JILOTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1689. VOL. 28, EXP. 321, FS. 185 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACAPULCO Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA COSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1689. VOL. 28, EXP. 322, FS. 186 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TENAYUCA Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TENAYUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1689. VOL. 28, EXP. 323, FS. 187. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE MEXICALZINGO Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE MEXICO. MEXICALZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1689. VOL. 28, EXP. 324, FS. 187 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXCATEOPAN Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. IXCATEOPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1689. VOL. 28, EXP. 325, FS. 188 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE OCUITUCO Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. OCUITUCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1689. VOL. 28, EXP. 326, FS. 189 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHALCO Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. CHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1689. VOL. 28, EXP. 327, FS. 190 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE MALINALCO Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. MALINALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1689. VOL. 28, EXP. 328, FS. 191 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXCUINQUITLAPILCO Y PUEBLOS QUE LE CORRESPONDEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE MEXICO. IXCUINQUITLAPILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1689. VOL. 28, EXP. 329, FS. 192. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CUERNAVACA Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. CUERNAVACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1689. VOL. 28, EXP. 330, FS. 193. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE COYOACAN Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. COYOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1689. VOL. 28, EXP. 331, FS. 193 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAUCHINANGO Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. HUAUCHINANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1689. VOL. 28, EXP. 332, FS. 194. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE PACHUCA Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1689. VOL. 28, EXP. 333, FS. 195. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TULA Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1689. VOL. 28, EXP. 334, FS. 196 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE LOS VALLES Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. VILLA DE LOS VALLES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1689. VOL. 28, EXP. 335, FS. 198. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE XOCHIMILCO Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. XOCHIMILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1689. VOL. 28, EXP. 336, FS. 198. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TASCO Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TASCO. TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1689. VOL. 28, EXP. 337, FS. 199 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METZTITLAN Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. METZTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1689. VOL. 28, EXP. 338, FS. 201. CATEDRAL DE MEXICO. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, LIBREN AL TESORERO Y COBRADOR DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO, CUATRO MIL Y SESENTA Y TRES PESOS, SEIS TOMINES Y UN GRANO, PARA ESA OBRA, CONTRIBUCION DE S.M., EN EL AÑO DE 1689.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1690. VOL. 28, EXP. 339, FS. 202. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN DE MEXICO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. PARCIALIDAD DE SAN JUAN DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1660. VOL. 28, EXP. 340, FS. 202 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO DE MEXICO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. PARCIALIDAD DE SANTIAGO DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1660. VOL. 28, EXP. 341, FS. 203. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXCUINQUITLAPILCO Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE MEXICO. IXCUINQUITLAPILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1690. VOL. 28, EXP. 342, FS. 203 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TOLUCA Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1690. VOL. 28, EXP. 343, FS. 203 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TOTOLAPA Y PUEBLOS QUE LE CORRESPONDEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TOTOLAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1690. VOL. 28, EXP. 344, FS. 204. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE COYOACAN Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. COYOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1690. VOL. 28, EXP. 345, FS. 204 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ZIMAPAN Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. ZIMAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1690. VOL. 28, EXP. 346, FS. 204 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHICONAUTLA Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. CHICONAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1690. VOL. 28, EXP. 347, FS. 205. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TULA Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. TULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1690. VOL. 28, EXP. 348, FS. 206 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE LOS VALLES Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. VILLA DE LOS VALLES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1690. VOL. 28, EXP. 349, FS. 208. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXTLAHUACA Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. IXTLAHUACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1690. VOL. 28, EXP. 350, FS. 211. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE XOCHIMILCO Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. XOCHIMILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1690. VOL. 28, EXP. 351, FS. 211
VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JILOTEPEC Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. JILOTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1690. VOL. 28, EXP. 352, FS. 212
VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ZACUALPA Y PUEBLOS QUE LE CORRESPONDEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. ZACUALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1690. VOL. 28, EXP. 353, FS. 213.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEMASCALTEPEC Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. TEMASCALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1690. VOL. 28, EXP. 354, FS. 213
VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE MEXICALZINGO Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. MEXICALZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1690. VOL. 28, EXP. 355, FS. 213
VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METZTITLAN Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. METZTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1690. VOL. 28, EXP. 356, FS. 215
VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ESCANELA Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. ESCANELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1690. VOL. 28, EXP. 357, FS. 215
VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXMIQUILPAN Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. IXMIQUILPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1690. VOL. 28, EXP. 358, FS. 216.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE QUERETARO Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1690. VOL. 28, EXP. 359, FS. 216
VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACAPULCO Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1690. VOL. 28, EXP. 360, FS. 217.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TULANCINGO Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. TULANCINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1690. VOL. 28, EXP. 361, FS. 217
VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ZITLALTEPEC Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. ZITLALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1690. VOL. 28, EXP. 362, FS. 218
VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXCATEOPAN Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. IXCATEOPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1690. VOL. 28, EXP. 363, FS. 219.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE OTUMBA Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. OTUMBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1690. VOL. 28, EXP. 364, FS. 219
VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHALCO Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. CHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1690. VOL. 28, EXP. 365, FS. 221.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TENAYUCA Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TENAYUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1690. VOL. 28, EXP. 366, FS. 221
VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEXCOCO Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1690. VOL. 28, EXP. 367, FS. 223 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CUERNAVACA Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. CUERNAVACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1690. VOL. 28, EXP. 368, FS. 224 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TASCO Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1690. VOL. 28, EXP. 369, FS. 225 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE OCUITUCO Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. OCUITUCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1690. VOL. 28, EXP. 370, FS. 226 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE PACHUCA Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE MEXICO. PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1690. VOL. 28, EXP. 371, FS. 227 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES Y ENCOMENDEROS DEL PUEBLO DE MALINALCO Y POBLACIONES QUE LE PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. MALINALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1690. VOL. 28, EXP. 372, FS. 228 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TAMPICO Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TAMPICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1690. VOL. 28, EXP. 373, FS. 229 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAUCHINANGO Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. HUAUCHINANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1690. VOL. 28, EXP. 374, FS. 230 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IGUALA Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. IGUALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1690. VOL. 28, EXP. 375, FS. 231. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CUAUTITLAN Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. CUAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1690. VOL. 28, EXP. 376, FS. 232. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEYPOXTLA Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. HUEYPOXTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1690. VOL. 28, EXP. 377, FS. 233. CATEDRAL DE MEXICO. ORDENADO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, DESPACHEN LIBRANZA AL TESORERO DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PROPIA CIUDAD, POR LA CANTIDAD DE CUATRO MIL, CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS, SIETE TOMINES Y CUATRO GRANOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 5 DE 1690. VOL. 28, EXP. 378, FS. 234. CATEDRAL DE MEXICO. CONCEDIENDO A CRISTOBAL DE MEDINA VARGAS, MAESTRO MAYOR DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO, UNA VIVIENDA PARA QUE HABITE EN ELLA, POR LAS RAZONES QUE SE EXPONEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1690. VOL. 28, EXP. 379, FS. 235. CATEDRAL DE MEXICO. ORDENANDO QUE SE CONCEDA UNA HABITACION A AGUSTIN DE LOS RIOS, SOBRESTANTE DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1690. VOL. 28, EXP. 380, FS. 235 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONCEDIENDO DOS VIVIENDAS A MANUEL DE ESCALANTE, TESORERO DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO, PARA QUE LE SIRVAN DE CASAS DE APOSENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 15 DE 1690. VOL. 28, EXP. 381, FS. 236 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTADORES. ORDENANDO QUE SE DEVUELVAN AL SEÑOR ANDRES PARDO DE LAGO, CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS, TRES TOMINES Y DIEZ GRANOS, QUE SE LE EMBARGARON CUANDO TUVO A SU ACARGO LA ADMINISTRACION DE LA CONTABILIDAD DE LA CAEDRAL DE MEXICO, POR EL CONCEPTO QUE SE EXPONE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1691. VOL. 28, EXP. 382, FS. 239.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE LA PROPIA CIUDAD. PARCIALIDAD DE SAN JUAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1691. VOL. 28, EXP. 383, FS. 239 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXTLAHUACA Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE MEXICO. IXTLAHUACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1691. VOL. 28, EXP. 384, FS. 242.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE XOCHIMILCO Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. XOCHIMILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1691. VOL. 28, EXP. 385, FS. 242 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE SANTIAGO TLALTELOLCO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. SANTIAGO TLALTELOLCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1691. VOL. 28, EXP. 386, FS. 242 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TOLUCA Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TOLUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1691. VOL. 28, EXP. 387, FS. 242 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ACAPULCO Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1691. VOL. 28, EXP. 388, FS. 243.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ZIMAPAN Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE MEXICO. ZIMAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1691. VOL. 28, EXP. 389, FS. 243.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE COYOACAN Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. COYOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1691. VOL. 28, EXP. 390, FS. 243 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEXCOCO Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1691. VOL. 28, EXP. 391, FS. 244 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHALCO Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. CHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1691. VOL. 28, EXP. 392, FS. 245 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TASCO Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1691. VOL. 28, EXP. 393, FS. 246.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE METZTITLAN Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. METZTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1691. VOL. 28, EXP. 394, FS. 247 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TENAYUCA Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TENAYUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1691. VOL. 28, EXP. 395, FS. 248.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE VILLA DE LOS VALLES Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. VILLA DE LOS VALLES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1691. VOL. 28, EXP. 396, FS. 249 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE OCUITUCO Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. OCUITUCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1691. VOL. 28, EXP. 397, FS. 250 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CHICONAUTLA Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. CHICONAUTLA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1691. VOL. 28, EXP. 398, FS. 251.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TULA Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN,
PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1691. VOL. 28, EXP. 399, FS. 252.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IGUALA Y PUEBLOS QUE LE
PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. IGUALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1691. VOL. 28, EXP. 400, FS. 252 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ESCANELA Y PUEBLOS QUE LE
PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. ESCANELA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1691. VOL. 28, EXP. 401, FS. 253.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXCATEOPAN Y PUEBLOS QUE LE
PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. IXCATEOPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1691. VOL. 28, EXP. 402, FS. 253 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE MEXICALZINGO Y PUEBLOS QUE LE
PERTENECEN, PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE MEXICO. MEXICALZINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1691. VOL. 28, EXP. 403, FS. 254.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TULANCINGO Y PUEBLOS QUE LE
PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. TULANCINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1691. VOL. 28, EXP. 404, FS. 254 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TEMASCALTEPEC Y PUEBLOS QUE LE
PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TEMASCALTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1691. VOL. 28, EXP. 405, FS. 254 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TOTOLAPA Y PUEBLOS QUE LE
PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. TOTOLAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1691. VOL. 28, EXP. 406, FS. 255.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXMIQUILPAN Y PUEBLOS QUE LE
PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. IXMIQUILPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1691. VOL. 28, EXP. 407, FS. 255 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE IXCUINQUITLAPILCO Y PUEBLOS QUE
LE PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. IXCUINQUITLAPILCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1691. VOL. 28, EXP. 408, FS. 255 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE QUERETARO Y PUEBLOS QUE LE
PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. QUERETARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1691. VOL. 28, EXP. 409, FS. 256.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE PACHUCA Y PUEBLOS QUE LE
PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. PACHUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1691. VOL. 28, EXP. 410, FS. 257.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE MALINALCO Y PUEBLOS QUE LE
PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. MALINALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1691. VOL. 28, EXP. 411, FS. 257 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CUAUTITLAN Y PUEBLOS QUE LE
PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. CUAUTITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1691. VOL. 28, EXP. 412, FS. 258.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE OTUMBA Y PUEBLOS QUE LE
PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. OTUMBA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1691. VOL. 28, EXP. 413, FS. 258 VTA.
CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUAUCHINANGO Y PUEBLOS QUE LE
PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. HUAUCHINANGO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1691. VOL. 28, EXP. 414, FS. 259. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE CUERNAVACA Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. CUERNAVACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1691. VOL. 28, EXP. 415, FS. 260. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE HUEYPOXTLA Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. HUEYPOXTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1691. VOL. 28, EXP. 416, FS. 260 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ZACUALPA Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. ZACUALPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1691. VOL. 28, EXP. 417, FS. 261. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE JILOTEPEC Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. JILOTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1691. VOL. 28, EXP. 418, FS. 262. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE TAMPICO Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO. TAMPICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1691. VOL. 28, EXP. 419, FS. 262. CATEDRAL DE MEXICO. CONTRIBUCION DE LOS NATURALES DE ZITLALTEPEC Y PUEBLOS QUE LE PERTENECEN, PARA LA CATEDRAL DE MEXICO. ZITLALTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1691. VOL. 28, EXP. 420, FS. 262 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, LIBREN Y PAGUEN DE LAS CAJAS DE ESA CIUDAD LA CANTIDAD DE CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS, ONCE GRANOS, QUE SE DESTINAN A LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1691. VOL. 28, EXP. 421, FS. 263. CATEDRAL DE MEXICO. ORDENANDO AL DOCTOR MANUEL DE ESCALANTE Y MENDOZA, MAYORDOMO Y PAGADOR DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO, PAGUE AL CONTADOR ANDRES DE HERRERA, QUINIENTOS PESOS MAS LA DECIMA, POR EL AJUSTE DE LAS CUENTAS QUE HIZO EN ESA CONTABILIDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1680. VOL. 28, EXP. 422, FS. 265. CASA DE MONEDA DE MEXICO. ALCALDES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, QUE SE DIO AL LIC. JUAN DE VALDES, ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 7 DE 1681. VOL. 28, EXP. 423, FS. 265 VTA. CASA DE MONEDA DE MEXICO. ACUÑADORES. APROBANDO EL NOMBRAMIENTO QUE HIZO EL TESORERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, FRANCISCO ANTONIO DE MEDINA Y PICA EN LUIS DE VILA, COMO ACUÑADOR DE ESTA INSTITUCION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 28 DE 1680. VOL. 28, EXP. 424, FS. 265 VTA. CASA DE MONEDA DE MEXICO. ACUÑADORES. APROBANDO EL NOMBRAMIENTO QUE HIZO EL TESORERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, FRANCISCO ANTONIO DE MEDINA PICASO, EN GASPAS PAYA Y BLASCO, COMO ACUÑADOR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 21 DE 1681. VOL. 28, EXP. 425, FS. 266. CASA DE MONEDA DE MEXICO. ACUÑADORES. APROBANDO EL NOMBRAMIENTO QUE HIZO EL TESORERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, FRANCISCO ANTONIO DE MEDINA PICASO, EN FELIPE FERNANDEZ, COMO ACUÑADOR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1679. VOL. 28, EXP. 426, FS. 266. CASA DE MONEDA DE MEXICO. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, QUE SE CONCEDIO A JOSE DE LA SIERRA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 6 DE 1681. VOL. 28, EXP. 427, FS. 266 VTA. CASA DE MONEDA DE MEXICO. ESCRIBANOS. PRESENTACION QUE HIZO DE LA CONFIRMACION DEL TITULO DE ESCRIBANO DE CASA DE MONEDA DE MEXICO, A JOSE DE LA SIERRA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 2 DE 1681. VOL. 28, EXP. 428, FS. 267. CASA DE MONEDA DE MEXICO. ACUÑADORES. APROBANDO EL TITULO DE ACUÑADOR DE LA CASA DE MONEDA, QUE CONCEDIO EL TESORERO FRANCISCO ANTONIO DE MEDINA PICASO, A FRANCISCO DE FUENTES.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 11 DE 1683. VOL. 28, EXP. 429, FS. 268.
CASA DE MONEDA DE MEXICO. APROBANDO EL NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE GUARDA QUE SE DIO A JOSE CARDOSO, POR FRANCISCO MOLINAR AMBROSO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1683. VOL. 28, EXP. 430, FS. 268.
CASA DE MONEDA DE MEXICO. ACUÑADORES. APROBANDO EL NOMBRAMIENTO DE ACUÑADOR QUE SE CONCEDIO A BERNARDO DE ARINO Y MEDINA, POR EL TESORERO DE LA MISMA, FRANCISCO ANTONIO DE MEDINA Y PICASO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1683. VOL. 28, EXP. 431, FS. 268 VTA.
CASA DE MONEDA DE MEXICO. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, COBREN DE ANTONIO DE VERA, LA TERCERA PARTE DE VEINTICINCO MIL PESOS, EN QUE SE VALUO EL OFICIO DE BALANZARIO QUE SE LE CONCEDIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 11 DE 1619. VOL. 28, EXP. 432, FS. 268 VTA.
CASA DE MONEDA DE MEXICO. BALANZARIOS. TITULO DE BALANZARIO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, QUE SE DIO A JUAN ANTONIO DE VERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 24 DE 1684. VOL. 28, EXP. 433, FS. 276. CASA DE MONEDA DE MEXICO. BRAZAJEROS. CONFIRMANDO EL NOMBRAMIENTO DE BRAZAJERO QUE SE DIO A ANTONIO ROSEL, POR EL TESORERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 24 DE 1684. VOL. 28, EXP. 434, FS. 276. CASA DE MONEDA DE MEXICO. BRAZAJEROS. CONFIRMANDO EL NOMBRAMIENTO DE BRAZAJERO QUE SE DIO A NICOLAS DE CASTRO, POR EL TESORERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1684. VOL. 28, EXP. 435, FS. 276 VTA.
CASA DE MONEDA DE MEXICO. APROBANDO EL NOMBRAMIENTO QUE FRANCISCO MILINARI Y ANFOSO, HIZO DE TENIENTE DE GUARDA MAYOR DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, EN IGNACIO DE VELASCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 8 DE 1685. VOL. 28, EXP. 436, FS. 276 VTA.
CASA DE MONEDA DE MEXICO. BRAZAJEROS. CONFIRMANDO EL NOMBRAMIENTO DE JOSE ELIAS SANCHEZ, COMO BRAZAJERO QUE LE CONCEDIO EL TESORERO DE LA CASA MONEDA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 14 DE 1685. VOL. 28, EXP. 437, FS. 277. CASA DE MONEDA DE MEXICO. CAPATACES. CONFIRMANDO EL NOMBRAMIENTO DE CAPATAZ QUE SE DIO AL CONTADOR FRANCISCO DE MORALES, POR EL TESORERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 18 DE 1685. VOL. 28, EXP. 438, FS. 277 VTA.
CASA DE MONEDA DE MEXICO. ACUÑADORES. CONFIRMANDO EL NOMBRAMIENTO DE ACUÑADOR DE LA CASA MONEDA DE MEXICO, QUE SE DIO AL ALFEREZ, BARTOLOME DE TERREROS OCHOA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 1685. VOL. 28, EXP. 439, FS. 278.
CASA DE MONEDA DE MEXICO. BALANZARIO. TITULO DE BALANZARIO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, QUE SE CONCEDIO A JUAN ANTONIO DE VERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 11 DE 1686. VOL. 28, EXP. 440, FS. 280. CASA DE MONEDA DE MEXICO. BALANZARIO. CONFIRMACION DEL TITULO DE BALANZARIO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, QUE PRESENTO EL CAPITAN JUAN ANTONIO DE VERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 2 DE 1686. VOL. 28, EXP. 441, FS. 280 VTA.
CASA DE MONEDA DE MEXICO. ACUÑADORES. CONFIRMANDO EL NOMBRAMIENTO DE ACUÑADOR DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, POR EL TESORERO DE LA MISMA A TOMAS SANCHEZ DE VIESCAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 22 DE 1683. VOL. 28, EXP. 442, FS. 280 VTA.
CASA DE MONEDA DE MEXICO. ACUÑADORES. CONFIRMANDO EL NOMBRAMIENTO DE ACUÑADOR DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, QUE SE DIO A TOMAS SANCHEZ, POR EL TESORERO DE LA MISMA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 23 DE 1686. VOL. 28, EXP. 443, FS. 281 VTA.
CASA DE MONEDA DE MEXICO. CAPATACES. CONFIRMANDO EL NOMBRAMIENTO DE CAPATAZ DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, QUE SE DIO POR EL TESORERO DE LA MISMA A DIEGO DE AMEZQUITA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 12 DE 1686. VOL. 28, EXP. 444, FS. 282. CASA DE MONEDA DE MEXICO. ACUÑADORES. CONFIRMANDO EL NOMBRAMIENTO DE ACUÑADOR DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, QUE SE DIO POR EL TESORERO DE LA MISMA A MANUEL SEDANO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1684. VOL. 28, EXP. 445, FS. 283. CASA DE MONEDA DE MEXICO. RELIGIOSOS. ORDENANDO AL TESORERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO O A SUS TENIENTES PAGUEN AL PADRE FR. PEDRO DE JESUS, PROCURADOR DE CARMELITAS DESCALZOS LAS CANTIDADES QUE SE INDICAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 19 DE 1684. VOL. 28, EXP. 446, FS. 283 VTA. CASA DE MONEDA. ENSAYADORES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, COBREN CINCUENTA MIL PESOS AL PADRE FR. PEDRO DE JESUS, POR CONCEPTO DE TERCERA PARTE DEL VALOR DEL OFICIO DE ENSAYADOR Y FUNDIDOR MAYOR DE LA CASA DE MONEDA DE LA MISMA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 13 DE 1684. VOL. 28, EXP. 447, FS. 284. CASA DE MONEDA DE MEXICO. TITULOS DE LOS OFICIOS DE ENSAYADOR Y FUNDIDOR MAYOR DE LA REAL CASA DE MONEDA DE MEXICO, QUE POR EJECITORIA DEL CONSEJO DE INDIAS, PERTENECEN AL COMISARIO DEL SANTO DESIERTO DE CARMELITAS DESCALZOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE DE 1684. VOL. 28, EXP. 448, FS. 345. SEGUNDO EDICTO DEL REY CRISTIANISIMO DE FRANCIA, LUIS XIII, TOCANTE A QUITAR ENTERAMENTE LOS HEREJES HUGONOTES DE SU REINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1680. VOL. 28, EXP. 449, FS. 346. MINAS. CONCEDIENDO LICENCIA A LOS MINEROS Y DIPUTADOS DEL REAL DE MINAS DE SULTEPEC, PARA QUE CELEBREN LA FIESTA DE LA LIMPIA CONCEPCION DE NUESTRA SEÑORA. SULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1680. VOL. 28, EXP. 450, FS. 346. HERRADORES. CONFIRMACION DEL NOMBRAMIENTO DE MAESTRO MAYOR Y ALBEITAR DE LA CIUDAD DE MEXICO QUE CONCEDIO A DIEGO LEAL, EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, MARQUES DE MANCERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1680. VOL. 28, EXP. 451, FS. 346 VTA. PREEMINENCIAS. CONFIRMANDO EL MANTENIMIENTO QUE SE DESPACHO A FAVOR DE TOMAS DE PALOMARES, PARA QUE SE LE AMPARE EN LA POSESION O CUASI HIDALGUIA, A QUE ESTA EXPEDIENTE SE REFIERE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1680. VOL. 28, EXP. 452, FS. 346 VTA. MINEROS. ORDENANDO AL JUSTICIA MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, IMPARTA JUSTICIA EN EL CASO DEL ALFEREZ MAYOR FRANCISCO GARCIA RUBIO Y NICOLAS RUIZ, VECINOS DE ESE MINERAL. TLALPUJAHUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1680. VOL. 28, EXP. 453, FS. 347. COMERCIO. LICENCIA. CONCEDIENDO LICENCIA A MIGUEL LOPEZ, PARA VENDER POR LAS CALLES Y CONVENTOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, MERCADERIAS DE CHINA, CASTILLA Y DE LA TIERRA, PAGANDO LAS REALES ALCABALAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 24 DE 1680. VOL. 28, EXP. 454, FS. 347. ALCALDES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE QUERETARO, PARA EL AÑO DE 1681, DE LOS SEÑORES MATEO DE GUEVARA Y ZUÑIGA Y JOSE DE PAZUELOS. QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 3 DE 1681. VOL. 28, EXP. 455, FS. 347 VTA. JUECES. UNIVERSIDAD DE MERCADERES. NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE ALZADAS DEL CONSULADO DE MEXICO, DE LA UNIVERSIDAD DE MERCADERES DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA EL LICENCIADO GONZALO SUAREZ DE SAN MARTIN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 13 DE 1681. VOL. 28, EXP. 456, FS. 347 VTA. ALCALDES. CONFIRMANDO EL NOMBRAMIENTO DE ALCALDES ORDINARIOS DE LAS MINAS DE GUANAJUATO, DE NICOLAS DE BUSTOS Y JEREZ Y JUAN DIAZ DE POSADAS, QUE LES CONCEDIO EL CABILDO Y REGIMIENTO DE LA VILLA DE SANTA FE, GTO. GUANAJUATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 14 DE 1681. VOL. 28, EXP. 457, FS. 348. COMERCIO. LICENCIAS. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A SEBASTIAN RUIZ, PARA VENDER POR LAS CALLES Y CONVENTOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, MERCADERIAS DE CASTILLA, CHINA Y DE LA TIERRA, PAGANDO LAS REALES ALCABALAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1681. VOL. 28, EXP. 458, FS. 348 VTA. ASESORES GENERALES. NOMBRAMIENTO DE ASESOR GENERAL DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE SE DIO AL ABOGADO JOSE DE VEGA Y VIQUE, QUE FUE OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MANILA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 13 DE 1681. VOL. 28, EXP. 459, FS. 349.
COMERCIO. CONCEDIENDO LICENCIA A ANTONIO DE OJEDA, PARA VENDER POR LAS CALLES Y CONVENTOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, MERCANCIAS DE CHINA, CASTILLA Y DE LA TIERRA, PAGANDO LAS REALES ALCABALAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 13 DE 1681. VOL. 28, EXP. 460, FS. 349.
COMERCIO. CONCEDIENDO LICENCIA A PEDRO VANEGAS, PARA VENDER POR LAS CALLES Y CONVENTOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, MERCANCIAS DE CHINA, CASTILLA Y DE LA TIERRA, PAGANDO LAS REALES ALCABALAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 13 DE 1681. VOL. 28, EXP. 461, FS. 349 VTA.
COMERCIO. CONCEDIENDO LICENCIA A GABRIEL DE SANDOVAL, PARA VENDER POR LAS CALLES PLAZAS Y CONVENTOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, MERCANCIAS DE CHINA, CASTILLA Y DE LA TIERRA, PAGANDO LAS REALES ALCABALAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 13 DE 1681. VOL. 28, EXP. 462, FS. 350.
ALCALDES. APROVANDO Y CONFIRMANDO LA ELECCION DE ALCALDES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, QUE SE HIZO EN EL CAPITAN GASPAR PARDEANGAN, Y JUAN DE ALVEAR. SAN LUIS POTOSI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 25 DE 1681. VOL. 28, EXP. 463, FS. 350.
ALCALDES. CONFIRMANDO LA ELECCION DE ALCALDES ORDINARIOS DE LA VILLA DE SALAMANCA, QUE SE HIZO EN DIEGO TABORA Y JUAN TAMAYO. SALAMANCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 25 DE 1681. VOL. 28, EXP. 464, FS. 350 VTA.
COMERCIO. CONSEDIENDO LICENCIA A ANTONIO DE SALAZAR, PARA QUE DOS CREADOS SUYOS, VENDAN POR LAS CALLES DE MEXICO, ALFAJORES Y OTOS DULCES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 1 DE 1681. VOL. 28, EXP. 465, FS. 351.
OBRAS PUBLICAS. ORDENANDO AL CABILTO Y REGIMIRNTO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, QUE UNA VEZ QUE LUIS FRANCISCO DE OLLATE Y ESCOBEDO, TERMINE LA REPARACION DE LOS PORTALES, SALA DEL CABILTO Y OTRAS, QUE SE ENCOMENDARO A SU PADRE, QUE FUE ALCALDE MAYOR DE ESA POBLACION, SE HAGA EL AVALUO, Y SE LE CUBRAN LOS GASTOS. SAN LUIS POTOSI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 8 DE 1681. VOL. 28, EXP. 466, FS. 351.
MARINA. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ, PERMITAN LA SALIDA DEL VARCO "NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION", PROPIEDAD DE ANTONIO DE URDIÑOLA, CON REGISTRO Y DESPACHOS LEGITIMOS, RUMBO AL PUERTO DE CARTAGENA, HACIENDO ESCALA EN LA HABANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 25 DE 1681. VOL. 28, EXP. 467, FS. 351 VTA.
ALCALDES. CONFIRMANDO LA ELECCION DE ALCALDES ORDINARIOS DE LA VILLA DE CELAYA, DE JUAN DE AGUIRRE Y SEBASTIAN FLORES DE VALDES, QUE HIZO EN ELLOS EL CABILDO, JUSTICIA Y REGLAMENTO DE ESA POBLACION. CELAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 3 DE 1681. VOL. 28, EXP. 468, FS. 352. MINAS.
PARA QUE EL SARGENTO MAYOR, JOSE DE TORRES, VECINO Y MINERO DE SAN LUIS POTOSI, ACUDA ANTE LA JUSTICIA DEL LUGAR PARA LA RESOLUCION DEL CASO QUE TIENE PENDIENTE CON JUAN DE ALVEAR VELASCO, POR LA EXPLOTACION DE UNAS MINAS DE PLATA EN EL CERRO DE SAN PEDRO. SAN LUIS POTOSI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1680. VOL. 28, EXP. 469, FS. 352 VTA.
VEEDORES. HERRADORES. NOMBRAMIENTO DE JUAN JIMENEZ, POR COMPAÑERO DE DIEGO LEAL, MAESTRO MAYOR Y VEEDOR Y EXAMINADOR DE LOS HERRADEROS Y ALBEITARES DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 4 DE 1681. VOL. 28, EXP. 470, FS. 352 VTA.
CAUDALES. ORDENANDO AL CAPITAN MANUEL MARTINEZ, DEVUELVA AL CAPITAN FRANCISCO DE LOAZA, REPRESENTANTE DE NICOLAS DE ZAVALA, LA CANTIDAD DE CINCO MIL QUINIENTOS PESOS, QUE SE LE ENTREGARON EN DEPOSITO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 22 DE 1681. VOL. 28, EXP. 471, FS. 354.
CIRUJANOS. CARCELES. ORDENANDO QUE SEBASTIAN DE ANJERIS CONTINUE DESEMPEÑANDO EL CARGO DE CIRUJANO Y BARBERO DE LA CARCEL DE MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 19 DE 1681. VOL. 28, EXP. 472, FS. 354. PREEMINENCIAS. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO QUE DESPACHO EL ARZOBISPO DE MEXICO, A FAVOR DE JUAN DE AYALA MARIN, PARA QUE LE GUARDE LAS PREEMINENCIAS DE QUE GOZAN LOS HOMBRES NOBLES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 30 DE 1681. VOL. 28, EXP. 473, FS. 354 VTA. MARINA. PRESIDIOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ, EMBARGUEN LA EMBARCACION MAS ADECUADA PARA QUE TRANSPORTE EL SITUADO DEL PRESIDIO DE LA FRODIDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 10 DE 1681. VOL. 28, EXP. 474, FS. 354 VTA. ORDENANZAS. A PETICION DE JOSE HIDALGO, SE CONFIRMA EL MANDAMIENTO QUE EXPIDIO A SU FAVOR FR. PAIO DE RIVERA, ARZOBISPO DE MEXICO, CUANDO GOBERNABA LA NUEVA ESPAÑA, POR EL CUAL SE DICTAN SANCIONES A LOS NEGROS, MULATOS, MESTIZOS, ETC., QUE ABANDONARAN SUS LABORES EN LAS RECUAS DE SU PROPIEDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 23 DE 1681. VOL. 28, EXP. 475, FS. 355. AUDIENCIA DE GUADALAJARA. RELADORES. ACEPTANDO LA RENUNCIA QUE PRESENTO EL LIC. NICOLAS DE LEZAMA ALTAMIRANO, COMO RELATOR DE LA AUDIENCIA DE GUADALAJARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 18 DE 1681. VOL. 28, EXP. 476, FS. 355 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL BACHILLER FELIPE SANCHEZ DE ESPINOZA, CRIADOR DE GANADO MENOR, PARA QUE EN EL AÑO DE 1681, PUEDA SACRIFICAR QUINIENTAS CEBRAS Y QUINIENTAS OVEJAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1681. VOL. 28, EXP. 477, FS. 355 VTA. ALCABALAS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, HAGAN PREGONAR EN REAL ALMONEDA, EL ASIENTO DE LAS REALES ALCABALAS, SOBRE LA POSTURA QUE PRESENTO PARA ADQUIRIRLO BARTOLOME DE MORALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: S/F. VOL. 28, EXP. 478, FS. 356. MARINA. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA CAJA DEL PUERTO DE VERACRUZ, LIBREN Y PAGUEN AL CAPITAN JUAN DE MENDOZA, SEISCIENTOS PESOS, QUE GASTO EN UN VIAJE QUE HIZO EN SU FRAGATA A LA HABANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 10 DE 1681. VOL. 28, EXP. 479, FS. 356 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN MARTINEZ DE LAXARDA, CRIADOR DE GANADO, PARA MATAR CUATROCIENTAS CABRAS Y CUATROCIENTAS OVEJAS, EN EL AÑO DE 1681.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 11 DE 1681. VOL. 28, EXP. 480, FS. 356 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A PEDRO OCHOA PASTRANA, PARA QUE SACRIFIQUE EN EL AÑO DE 1681, QUINIENTAS CABRAS Y QUINIENTAS OVEJAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1681. VOL. 28, EXP. 481, FS. 357. PREEMINENCIAS. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE S.M., AMPAREN A LUIS DE VELASCO HERMOSILLA EN LA POSESION DE SUS TITULOS DE NOBLEZA, GUARDANDOSE LAS CONSIDERACIONES A QUE ES ACREEDOR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1681. VOL. 28, EXP. 482, FS. 357 VTA. EMBARGOS. MILICIAS. ORDENANDO QUE SE LEVANTE EL EMBARGO DE LOS BIENES DEL GENERAL DIEGO ORTIZ DE LAPACHE, EN VIRTUD DE HABERSE DICTADO SENTENCIA ABSOLUTORIA EN EL JUICIO QUE SE LE FORMO POR LOS SUPUESTOS EXCESOS QUE COMETIO EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO, COMO ALFEREZ MAYOR DE LA CIUDAD Y PUESTO DE VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1681. VOL. 28, EXP. 483, FS. 358. INDIOS. MINAS. CONFIRMANDO EL MANDAMIENTO QUE DESPACHO EL VIRREY ARZOBISPO DE MEXICO, AL ALCALDE MAYOR Y JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE GUANAJUATO, PARA QUE LOS INDIOS CUMPLAN SUS LABORES EN ELLAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1681. VOL. 28, EXP. 484, FS. 359. HIJOSDALGO. PREEMINENCIAS. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE LA NUEVA ESPAÑA, GUARDEN Y HAGAN GUARDAR LOS PRIVILEGIOS, HONORES, FRANQUICIAS, ETC., A MIGUEL DE SEMPETEGUI, A QUE TIENE DERECHO POR SU CALIDAD DE HIJODALGO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1682. VOL. 28, EXP. 485, FS. 360.
ALCALDES ORDINARIOS. APROBANDO LA ELECCION QUE EL CABILDO, JUSTICIA Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE CELAYA, HIZO DE JOSE PEREZ DE HARO Y NICOLAS MUÑOS, COMO ALCALDES ORDINARIOS DE ESA POBLACION PARA EL AÑO DE 1682.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 18 DE 1682. VOL. 28, EXP. 486, FS. 360.
ADMINISTRACION DE BIENES. CONCEDIENDO FACULTAD A LUIS MORA ARIAS Y GUZMAN, PARA ADMINISTRAR SUS BIENES, TOMANDO EN CONSIDERACION QUE EL MAYOR DE 18 AÑOS, CASADO Y ESTAR CAPACITADO PARA HACERLO, SIN NECESIDAD DE SU TUTOR, JUAN DE PAEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 10 DE 1682. VOL. 28, EXP. 487, FS. 360 VTA.
ADMINISTRACION DE BIENES. CONCEDIENDO FACULTAD A PEDRO CAMPI DE MESTANZAN, MENOR DE 25 AÑOS, HIJO LEGITIMO DE MIGUEL DE CAMPI Y DE ISABEL DE MESTANZA, PARA ADMINISTRAR SUS BIENES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 28 DE 1682. VOL. 28, EXP. 488, FS. 361.
ALCALDES ORDINARIOS. APROBANDO Y CONFIRMANDO LA ELECCION DE ALCALDES ORDINARIOS DE LA VILLA DE SALAMANCA, QUE SE HIZO EN JUAN PEREZ QUINTANA Y JUAN DE IRAZABAL. SALAMANCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 4 DE 1682. VOL. 28, EXP. 489, FS. 361 VTA.
DIPUTADOS. MINAS DE ZIMAPAN. APROBANDO Y CONFIRMANDO LA ELECCION DE DIPUTADOS DE LAS MINAS DE ZIMAPAN QUE SE HIZO EN LUIS DE APASEARSE Y JUAN GARCIA DE VIEDMA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 9 DE 1682. VOL. 28, EXP. 490, FS. 361 VTA.
HIJOSDALGO. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE S.M., HAGAN GUARDAR A FRANCISCO DE MONTEJO, LOS PRIVILEGIOS DE HIDALGUA, A QUE TIENE DERECHO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 23 DE 1682. VOL. 28, EXP. 491, FS. 362 VTA.
ADMINISTRACION DE BIENES. CONCEDIENDO DISPENSA DE EDAD PARA ADMISTRAR SUS BIENES S DIEGO DAVILA PACHECO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 28 DE 1682. VOL. 28, EXP. 492, FS. 363 VTA.
PORTEROS. NOMBRAMIENTO DE PORTERO DE LA SALA DEL CRIMEN DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE SE CONCEDIO A MIGUEL SOBRARIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 30 DE 1682. VOL. 28, EXP. 493, FS. 364. MINAS.
INDIOS. PIDIENDO INFORMES AL ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN, SOBRE LA PETICION QUE HIZO PEDRO GARCIA DE SOTOMAYOR, PROPIETARIO DE UNA MINA DE ALCAPARROSA, PARA QUE EL TENIENTE Y GOBERNADOR DE ESE PUEBLO, NO L LOS INDIOS QUE TIENE A SU SERVICIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 9 DE 1682. VOL. 28, EXP. 494, FS. 364 VTA.
GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL BACHILLER FELIPE SACHES DE ESPINOSA, CRIADOR DE GANADO MAYOR Y MENOR, PARA SACRIFICAR EN EL AÑO DE 1682, DOS MIL CABRAS Y QUINIENTAS OVEJAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 16 DE 1682. VOL. 28, EXP. 495, FS. 365.
GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL DOCTOR FRANCISCO DE LA PUENTE ARAMBURU, PARA SACRIFICAR, QUINIENTAS CABRAS Y DOSCIENTAS CINCUENTA OVEJAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 10 DE 1682. VOL. 28, EXP. 496, FS. 365.
GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A ANTONIO DE CHAVEZ, PARA SACRIFICAR QUINIENTAS CABRAS Y QUINIENTAS OVEJAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 18 DE 1682. VOL. 28, EXP. 497, FS. 365 VTA.
PREEMENCIAS. CONCEDIENDO A MIGUEL PEREZ LORENZANA, HAGA USO DE LOS DOCUMENTOS E INSTRUMENTOS, QUE LE OTORGAN PREEMENCIAS E INMUNIDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1682. VOL. 28, EXP. 498, FS. 366 VTA.
DIPUTADOS. MINAS DE TASCO. CONFIRMANDO EL MANDAMIENTO QUE DESPACHO EL VIRREY MARQUES DE MANCERA, PARA QUE ALONSO DE RIVERA, NO ASISTA A LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS EN LAS MINAS DE TASCO, POR SU CARACTER AGITADOR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 11 DE 1682. VOL. 28, EXP. 499, FS. 369.
GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A LOS GANADEROS DE HUICHIAPAN, DOMINGO GOMEZ ROJO Y MANUEL TREJO, PARA QUE SACRIFIQUEN MIL CABRAS Y MIL OVEJAS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 12 DE 1682. VOL. 28, EXP. 500, FS. 369.
HARINA. CONCEDIENDO LICENCIA A FRANCISCO ARIAS DE VICERO, CORREO MAYOR DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, PARA QUE COMPRE DOSCIENTAS CARGAS DE HARINA, PARA REMITIRLAS A LA ISLA DE CURAZAO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 17 DE 1682. VOL. 28, EXP. 501, FS. 370.
NEGROS. ORDENANDO SE CUMPLA EL ASIENTO DE LOS NEGROS, CELEBRADO POR SU MAJESTAD CON JUAN BARROSO DEL POZO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 17 DE 1682. VOL. 28, EXP. 502, FS. 370 VTA.
MINAS. DESAGÜE. CONCEDIENDO LICENCIA A BARTOLOME JUAREZ, NATURAL DE MALLORCA, PARA QUE POR UN LAPSO DE DIEZ AÑOS, SEA EL UNICO ENCARGADODEL DESAGÜE DE LAS MINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 22 DE 1682. VOL. 28, EXP. 503, FS. 272 VTA.
GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A MARIA DE LA TORRE, VECINA DE TULA, PARA SACRIFICAR QUINIENTAS CABRAS Y QUINIENTAS OVEJAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 25 DE 1682. VOL. 28, EXP. 504, FS. 373.
GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A FRANCISCA DE AMEZCUA, VECINA DE LOS POZOS, PARA SACRIFICAR MIL CABRAS Y MIL OVEJAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1682. VOL. 28, EXP. 505, FS. 373 VTA.
NEGROS. COMISIONANDO AL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, COMO JUEZ CONSERVADOR DEL ASIENTO DE NEGROS, CELEBRADO CON NICOLAS PORCIO, EN REPRESENTACION DE JUAN BARROSO Y POZO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIMBRE 2 DE 1682. VOL. 28, EXP. 506, FS. 375 VTA.
NEGROS. ORDENANDO SE CUMPLA LA REAL Cedula DE S.M., POR LA CUAL SE NOMBRO AL LUIS DE BARTOLOME DE CORDOBA Y ZUÑIGA, COMO CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, COMO JUEZ CONSERVADOR DEL NUEVO ASIENTO DE NEGROS, CELEBRADO CON NICOLAS DE PORCIO A NOMBRE DE JUAN BARROSO Y POZO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 31 DE 1682. VOL. 28, EXP. 507, FS. 376.
INDIOS. MINAS. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE LAS MINAS DE CHICHICAPA Y LA DEMAS QUE SE CITAN, CUMPLAN LOS MANDAMIENTOS INSERTOS, PARA QUE SE PRESENTEN LOS INDIOS NECESARIOS A LAS MINAS DE GREGORIO MARTINEZDE RONTALVARO, A DESEMPEÑAR LAS FAENAS QUE SE LES SEÑALEN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1682. VOL. 28, EXP. 508, FS. 377.
INDIOS. MINAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE CHICHICAPA Y DEMAS JUSTICIAS QUE SE CITAN, HAGAN CUMPLIR LA ORDENANZA 77 RELATIVA A LAS LABORES DE LOS INDIOS EN LAS MINAS; A PETICION DE GREGORIO MARTINEZ DE RONTALVARO, MINERO DE ESA JURISDICCION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1682. VOL. 28, EXP. 509, FS. 384 VTA.
HOSPITALES. CONCEDIENDO LICENCIA A JOSE ALVAREZ, PARA QUE EN EL COLISEO DEL HOSPITAL REAL DE LA CIUDAD DE MEXICO Y OTRAS PARTES DEL REINO, LUZCA SUS HABILIDADES DE PRESTIDIGITADOR, ARROJANDO VINO Y AGUAS DE OLORES POR LA BOCA, ENTRE OTRAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1682. VOL. 28, EXP. 510, FS. 385.
GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN DE ESPINO, CRIADOR DE GANADOS, DE LA VILLA DE CADEREYTA, PARA SACRIFICAR DOSCIENTAS CABRAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1682. VOL. 28, EXP. 511, FS. 385 VTA.
GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A FRANCISCO ANTONIO FERNANDEZ DE CHAVEZ, CRIADOR DE GANADOS EN LA JURISDICCION DE HUICHIAPAN, PARA SACRIFICAR QUINIENTAS CABRAS Y QUINIENTAS OVEJAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 23 DE 1682. VOL. 28, EXP. 512, FS. 386.
GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A SEBASTIAN DE SOTO CAVEZON, CRIADOR DE GANADO DE MIXQUIAHUALA, PARA SACRIFICAR 300 OVEJAS. MIXQUIAHUALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1682. VOL. 28, EXP. 513, FS. 386.
GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A FELIPE DIAZ DE ESPINOSA, GANADERO DE MIXQUIAHUALA, PARA MATAR QUINIENTAS CABRAS Y QUINIENTAS OVEJAS. MIXQUIAHUALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1682. VOL. 28, EXP. 514, FS. 386 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A PEDRO DE LUGO, GANADERO DE TETEPANGO, PARA QUE SACRIFIQUE NOVECIENTAS VEINTICINCO CABRAS E IGUAL NUMERO DE OVEJAS. TETEPANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1682. VOL. 28, EXP. 515, FS. 386 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A ANTONIO BELTRAN, GANADERO DE TULA, PARA MATAR QUINIENTAS CABRAS Y QUINIENTAS OVEJAS. TULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1682. VOL. 28, EXP. 516, FS. 387. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL MARISCAL DE CASTILLA, GANADERO DE JILOTEPEC, PARA MATAR QUINIENTAS CABRAS Y QUINIENTAS OVEJAS. JILOTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1682. VOL. 28, EXP. 517, FS. 388. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN DE ISLAS SOLORZANO, GANADERO DE ZEMPOALA, PARA SACRIFICAR 100 CABRAS Y 100 OVEJAS. ZEMPOALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 8 DE 1682. VOL. 28, EXP. 518, FS. 387 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A FRANCISCO FLORES DE VALDES, CRIADOR DE GANADO EN IXMIQUILPAN Y TETEPANGO, PARA SACRIFICAR QUINIENTAS CABRAS Y QUINIENTAS OVEJAS. IXMIQUILPAN Y TETEPANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 19 DE 1682. VOL. 28, EXP. 519, FS. 388. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A NICOLAS DE CHAVEZ, GANADERO DE IXMIQUILPAN, PARA MATAR QUINIENTAS CABRAS Y QUINIENTAS OVEJAS. IXMIQUILPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 21 DE 1682. VOL. 28, EXP. 520, FS. 388. PREEMINENCIAS. CONCEDIENDO A LORENZO GARCIA JALON, USE DE SUS DERECHOS Y PREEMINENCIAS, ANTE CUALQUIER JUZGADO DE S.M., CUANDO SE TRATE DE ALGUNA EJECUCION O EMBARGO POR DEUDA DE CARACTER CIVIL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 21 DE 1682. VOL. 28, EXP. 521, FS. 388 VTA. PREEMINENCIAS. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, AMPAREN AL CAPITAN Y SARGENTO MAYOR DIEGO DE VERA Y PESO, EN ASUNTOS DE CARACTER CIVIL EN LOS JUZGADOS DE LA NUEVA ESPAÑA, DE ACUERDO CON LA INMUNIDAD DE QUE GOZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 24 DE 1682. VOL. 28, EXP. 522, FS. 389 VTA. TRIBUTOS. MINAS. EXCEPTUANDO DEL PAGO DE TRIBUTOS A ANTONIA CARVAJAL, ESPOSA DE JOSE DE ARELLANO CASTIZO, VECINO DE LAS MINAS DE SULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 1682. VOL. 28, EXP. 523, FS. 390 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN LEONER DE CERVANTES CARVAJAL, GANADERO DE SAN JUAN DEL RIO, PARA SACRIFICAR DOSCIENTAS CABRAS E IGUAL NUMERO DE OVEJAS. SAN JUAN DEL RIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1682. VOL. 28, EXP. 524, FS. 390 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A MARTIN ARCOS ROMERO, GANADERO DE TULANCINGO, PARA SACRIFICAR DOSCIENTAS CINCUENTA CABRAS E IGUAL NUMERO DE OVEJAS. TULANCINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1682. VOL. 28, EXP. 525, FS. 391. ALCALDES ORDINARIOS. ORDENANDO AL CABILDO, JUSTICIA Y REGIMIENTO DE LA VILLA DE SALAMANCA QUE LA ELECCION DE ALCALDES ORDINARIOS PARA EL AÑO DE 1683, SE HAGA EN PERSONAS HONORABLES Y VECINOS DE PUEBLO DE QUE SE TRATA. SALAMANCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1683. VOL. 28, EXP. 526, FS. 392. ALCALDES ORDINARIOS. APROBANDO Y CONFIRMANDO EL NOMBRAMIENTO QUE LA JUSTICIA, CABILDO Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE CELAYA, DIO JUAN DEL POZO Y AMANDO DOMINGUEZ CASTREJON, COMO ALCALDES ORDINARIOS DEL LUGAR. CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 26 DE 1683. VOL. 28, EXP. 527, FS. 392. MINAS. ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE SE NOTIFIQUE AL CAPITAN DIEGO DE VARGAS ZAPATA Y LUJAN, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, PARA QUE SE PRESENTE A RESPONDER DE LA PETICION QUE HACE EL ALFEREZ FELIPE GARCIA RUBIO, PROPIETARIO DE UNA MINA LLAMADA "SAN JUAN", EN UN TERMINO DE 20 DIAS, CON APERCIBIMIENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 15 DE 1683. VOL. 28, EXP. 528, FS. 393. JUSTICIAS. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE LA GOBERNACION DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE NO MOLESTEN AL CAPITAN JUAN ANTONIO DEL PRO, POR SIMPLES PRESUNCIONES, SINO POR CAUSAS JUSTIFICADAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 18 DE 1683. VOL. 28, EXP. 529, FS. 394. ALCALDES. APROBANDO EL NOMBRAMIENTO DE ALCALDES ORDINARIOS Y DE MESTA RESPECTIVAMENTE, QUE HIZO EL CABILDO JUSTICIA Y REGIMIENTO DE SAN LUIS POTOSI, EN BARTOLOME DE BRASTI BUSTAMANTE, PEDRO DE LLANO Y JOSE MANUEL DE PERALTA. SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 23 DE 1683. VOL. 28, EXP. 530, FS. 394. ALCALDES ORDINARIOS. APROBANDO LA ELECCION DE ALCALDES ORDINARIOS DE LA VILLA DE SALAMANCA, QUE HIZO EL CABILDO, JUSTICIA Y REGIMIENTO DE LA VILLA DE SALAMANCA EN JOSE DE ELIZARRAS Y FRANCISCO DELGADO. SALAMANCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 26 DE 1683. VOL. 28, EXP. 531, FS. 394 VTA. ALCALDES ORDINARIOS. CONFIRMANDO LA ELECCION DE ALCALDES ORDINARIOS QUE HIZO EL CABILDO Y REGIMIENTO DE LAS MINAS DE GUANAJUATO, EN JUAN DE URAZA, LUCAS FERNANDEZ DEL RINCON, ASI COMO DE ALCALDE DE LA HERMANDAD A DIEGO VELAZQUEZ DE LA ROCHA. GUANAJUATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1683. VOL. 28, EXP. 532, FS. 394 VTA. HIJOSDALGO. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE LA NUEVA ESPAÑA, HAGAN GUARDAR Y RESPETEN LA NOBLEZA DE FRANCISCO DE OMAR IZAGUIRRE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 17 DE 1683. VOL. 28, EXP. 533, FS. 395 VTA. ADMINISTRACION DE BIENES. MAYORIA DE EDAD. CONCEDIENDO A FRANCISCO DE LA CRUZ LINARES, DISPENSA DE EDAD, PARA QUE PUEDA ADMINISTRAR SUS BIENES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 7 DE 1683. VOL. 28, EXP. 534, FS. 396 VTA. NAVIOS. OFICIALES REALES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DEL PUERTO DE VERACRUZ QUE DE ACUERDO CON LO RESUELTO EN JUNTA GENERAL, Y NO SER YA NECESARIO EL EMBARGO DEL NAVIO PROPIEDAD DE MATEO GARCIA, SE LE DEVUELVA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 9 DE 1683. VOL. 28, EXP. 535, FS. 397. COMERCIO. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ, PERMITAN A BARTOLOME POT, VECINO DE LA CIUDAD DE LIMA, PERU, REMITA A LA MISMA, MERCANCIAS QUE TIENE EN EL PUERTO ARRIBA MENCIONADO, EN PODER DE FRANCISCO ARIAS DE VIVERO, COMO CERA DE CAMPECHE, ETC. VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1683. VOL. 28, EXP. 536, FS. 397. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL BACHILLER FELIPE SANCHEZ DE ESPINOSA, GANADERO DE HUICHIAPAN, PARA MATAR QUINIENTAS CABRAS Y QUINIENTAS OVEJAS. HUICHIAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 23 DE 1683. VOL. 28, EXP. 537, FS. 397 VTA. GANADEROS. CONCEDIENDO LICENCIA AL LICENCIADO JUAN DE FIGUEROA Y SAMANO, CLERIGO GANADERO DE MICHOACAN, PARA MATAR SETECINETAS CINCUNTA OVEJAS E IGUAL NUMERO DE CABRAS. MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 29 DE 1683. VOL. 28, EXP. 538, FS. 398. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL BACHILLER IGNACIO DE REINA, GANADERO, PARA SACRIFICAR 250 OVEJAS E IGUAL NUMERO DE CABRAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1683. VOL. 28, EXP. 539, FS. 398 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A HERNANDO VAZQUEZ DE MENESES, GANADERO DE SAN LUIS POTOSI, PARA SACRIFICAR CUATROCIENTAS OVEJAS. SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1683. VOL. 28, EXP. 540, FS. 399. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN DE ESPINO, GANADERO DE LA VILLA DE CADEREYTA, PARA SACRIFICAR CIENTO VEINTICINCO CABRAS Y CIENTO VEINTICINCO OVEJAS. VILLA DE CADEREYTA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 6 DE 1683. VOL. 28, EXP. 541, FS. 399. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A MARIA DE AGUILAR Y MONROY, PARA SACRIFICAR QUINIENTAS CABRAS E IGUAL NUMERO DE OVEJAS. LAS CHARCAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 11 DE 1683. VOL. 28, EXP. 542, FS. 399 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A JOSE PAYO DE CARDENAS, CRIADOR DE GANADO EN LA JURISDICCION DE HUICHIAPAN, PARA SACRIFICAR 250 OVEJAS E IGUAL NUMERO DE CABRAS. HUICHIAPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 23 DE 1683. VOL. 28, EXP. 543, FS. 399 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A PEDRO DE OCHOA PASTRANA, GANADERO DE SAN LUIS DE LA PAZ, PARA SACRIFICAR SETECIENTAS CINCUENTA CABRAS E IGUAL NUMERO DE OVEJAS. SAN LUIS DE LA PAZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1683. VOL. 28, EXP. 544, FS. 400. ALCALDES MAYORES. ORDENANDO A JOSE DE INESTROSA, ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE OAXACA, DEVUELVA AL ALFEREZ, JUAN VALENTIN DE PERALTA, MINERO DE CHICHICAPA, ESPADA Y DAGA QUE SE LE QUITO CUANDO SIN CAUSA JUSTIFICADA LO APREHENDIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1683. VOL. 28, EXP. 545, FS. 401. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL BACHILLER FRANCISCO DE LA PUENTE ARAMBURU, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE SAN MIGUEL EL GRANDE, PARA SACRIFICAR 800 OVEJAS Y QUINIENTAS CABRAS. SAN MIGUEL EL GRANDE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1683. VOL. 28, EXP. 546, FS. 401 VTA. HIJOSDALGO. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE S.M., EN LA NUEVA ESPAÑA, HAGAN GUARDAR Y RESPETEN, LAS PREEMINENCIAS DE HIJODALGO, A QUE TIENE DERECHO, EL CAPITAN ANTONIO GUTIERREZ CORONEL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1683. VOL. 28, EXP. 547, FS. 403. ESCLAVOS. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA, DEVUELVA A MARIA DE HERRERA Y CARDENAS, EL ESCLAVO DE SU PROPIEDAD QUE SE ENCUENTRA EN PODER DE JOSE GONZALEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1683. VOL. 28, EXP. 548, FS. 403 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A JOSE GONZALEZ, GANADERO DE QUERETARO, PARA SACRIFICAR 800 CABRAS. QUERETARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1683. VOL. 28, EXP. 549, FS. 404. ADMINISTRACION DE BIENES. MAYORIA DE EDAD. CONCEDIENDO DISPENSA DE EDAD AL ALFEREZ ANTONIO DE SALAERA Y ESCALANTE, PARA QUE ADMINISTRE SUS BIENES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1683. VOL. 28, EXP. 550, FS. 404 VTA. ALCALDES ORDINARIOS. FACULTANDO A LOS REGIDORES DE LA VILLA DE ZAMORA, PARA QUE HAGAN LA ELECCION DE ALCALDES ORDINARIOS DE ESA POBLACION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1683. VOL. 28, EXP. 551, FS. 405. CONCEDIENDO LICENCIA A LOS VECINOS DE TLAZAZALCA, PARA QUE INSTALEN BANCAS O ESCAÑOS EN LA IGLESIA DE ESE PUEBLO Y EN EL LUGAR QUE LES SEÑALO EL OBISPO DE MICHOACAN, SIN QUE SE LES MOLESTE, BAJO PENA DE CIEN AZOTES. TLAZAZALCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 11 DE 1684. VOL. 28, EXP. 552, FS. 407. PROCURADORES. APROBANDO EL NOMBRAMIENTO QUE HIZO EL CABILDO, JUSTICIA Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, DE PROCURADOR Y SINDICO DIPUTADO DE LA MINERIA, EN MARCOS ANTONIO CORNELIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 12 DE 1684. VOL. 28, EXP. 553, FS. 407. ALCALDES ORDINARIOS. APROBANDO LA ELECCION DE ALCALDES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, QUE SE HIZO EN EL DOCTOR PEDRO DE LA CAMPA Y TESORERO FRANCISCO BARBOSA, ASI COMO LA DE JUEZ DE MESTA EN JOSE DE NOROÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 17 DE 1684. VOL. 28, EXP. 554, FS. 407 VTA. PERLAS. LICENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL CAPITAN MIGUEL RODRIGEZ, ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE AMULA, PARA QUE RECONOZCA LAS PLAYAS Y COMEDEROS DE PERLAS DE LAS COSTAS DEL MAR DEL SUR.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 27 DE 1684. VOL. 28, EXP. 555, FS. 408.
ALCALDES ORDINARIOS. ORDENANDO QUE EL DEPOSITO DE LA VARA DE ALCALDE ORDINARIO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, SE DEPOSITE EN EL ALGUACIL MAYOR DE ESA POBLACION INTERINAMENTE, EN TANTO DURE LA AUSENCIA DEL TITULAR DE ELLA, CAPITAN PEDRO DE LA CAMPA. SAN LUIS POTOSI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 7 DE 1684. VOL. 28, EXP. 556, FS. 409.
LADRONES. MINAS. CONCEDIENDO FACULTAD A JUAN DE ELIZALDE PARA QUE PUEDA APREHENDER ALOS LADRONES QUE SE ENCUENTRAN EN EL CAMINO DE MEXICO A PACHUCA, A FIN DE PROTEGER EL COMERCIO Y MINEROS DE LA REGION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 8 DE 1684. VOL. 28, EXP. 557, FS. 410 VTA.
ALCALDES ORDINARIOS. CONFIRMANDO LA ELECCION DE ALCALDES ORDINARIOS DE LA VILLA DE LEON, QUE SE HIZO EN FELIPE MARTINEZ DE ZAVALA Y FRANCISCO CONRIQUE. VILLA DE LEON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 11 DE 1684. VOL. 28, EXP. 558, FS. 411.
SANTA HERMANDAD. PARA QUE EL REGIDOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA, JOSE DE UROSA BARCENA, USE DE LAS COMISIONES DE LOS OFICIALES DE LA SANTA HERMANDAD, EN TODO ESE OBISPADO. PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 11 DE 1684. VOL. 28, EXP. 559, FS. 412.
PERLAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL CAPITAN JUAN DE REBOLLEDO, PROPIETARIO DE BARCOS DE PESCA, PARA QUE POR DOS MESES RECONOZCA LOS COMEDEROS DE PERLAS, EN LAS COSTAS DE JICAYAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 1º DE 1684. VOL. 28, EXP. 560, FS. 412 VTA.
ALCALDES ORDINARIOS. CONFIRMANDO LA ELECCION DE ALCALDES ORDINARIOS DE LA VILLA DE SALAMANCA, QUE SE HIZO EN JOSE DE LIZARRARAS Y ANTONIO MORFIN DE LIEBANO. SALAMANCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 15 DE 1684. VOL. 28, EXP. 561, FS. 412 VTA.
ADMINISTRACION DE BIENES. MAYORIA DE EDAD. CONCEDIENDO SUPLEMENTO DE EDAD, PARA QUE ADMINISTRE SUS BIENES A ANTONIO MORENO DE MONTES DE OCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 22 DE 1684. VOL. 28, EXP. 562, FS. 413 VTA.
CONVENTOS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TETEPANGO, REMITA AL GOBIERNO DE LA NUEVA ESPAÑA, LOS AUTOS FORMADOS EN RAZON A QUE LOS VECINOS DE TLACOTLAPILCO, PAGUEN CIERTAS OBVENCIONES MAYORES Y MENORES DEL CONVENTO DE CHILCAUTLA. CHILCAUTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 27 DE 1684. VOL. 28, EXP. 563, FS. 414 VTA.
ALCALDES ORDINARIOS. APROBANDO LA ELECCION DE ALCALDE ORDINARIO DE LA CIUDAD DE CELAYA, QUE SE HIZO EN JERONIMO BASURTO DE LA PEDRIZA. CELAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 27 DE 1684. VOL. 28, EXP. 564, FS. 414 VTA.
ALCALDES ORDINARIOS. CONFIRMANDO LA ELECCION DE ALCALDE ORDINARIO DE CELAYA, QUE SE HIZO EN MIGUEL DE ESTRADA Y AGUILA. CELAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1684. VOL. 28, EXP. 565, FS. 415.
HIJOSDALGO. ORDENANDO QUE SE OBSERVE EL MANDAMIENTO QUE RECONOCE LA CALIDAD DE HIJOSDALGO EN JUAN DE MATA, EN JUICIOS DE CARACTER CIVIL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 10 DE 1684. VOL. 28, EXP. 566, FS. 415 VTA.
HIJOSDALGO. APROBANDO EL MANDAMIENTO QUE DESPACHO EL ARZOBISPO, VIRREY, A FAVOR DE JUAN DE MATA, PARA QUE SE LE RECONOZCA SU CALIDAD DE HIJOSDALGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1684. VOL. 28, EXP. 567, FS. 416. CAMINOS.
GUARDA MAYORES. NOMBRAMIENTO QUE SE HIZO A FAVOR DE LUIS DE SANTIAGO, COMO GUARDA MAYOR DEL CAMINO NUEVO A LA CIUDAD DE VERACRUZ, DENOMINADO ACULZINGO CERRO GORDO-EL PALMAR E IXTAPA, SIN TENER FACULTAD PARA COBRAR DERECHOS A LOS VIAJEROS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 18 DE 1684. VOL. 28, EXP. 568, FS. 418.
PREEMINENCIAS. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, HAGAN CONSERVAR Y GUARDAR AL CAPITAN DIEGO DEL CASTILLO, EN LA POSESION DE SUS TITULOS DE NOBLEZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 31 DE 1684. VOL. 28, EXP. 569, FS. 418 VTA. INDIOS. MINAS. ORDENANDO A LOS ALCALDES MAYORES DE LOS PARTIDOS DE SAYULA, ACATLAN, AUTLAN, AMULA Y OTROS, OBLIGUEN A UN DETERMINADO NUMERO DE INDIOS, A PRESTAR SUS SERVICIOS EN LAS MINAS DEL BACHILLER BARTOLOME RODRIGUEZ PALMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 31 DE 1684. VOL. 28, EXP. 570, FS. 421 VTA. INDIOS. INSTRUCCION QUE DEBE GUARDAR EL ALCALDE MAYOR DE OXTOTIPAC, EN EL REPARTIMIENTO DE LOS INDIOS EN LAS MINAS DE SU JURISDICCION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 7 DE 1684. VOL. 28, EXP. 571, FS. 423 VTA. ADMINISTRACION DE BIENES. MAYORIA DE EDAD. CONCEDIENDO DISPENSA DE EDAD A JOSE LAUREANO DE MEDINA, PARA QUE PUEDA ADMINISTRAR SUS BIENES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 19 DE 1684. VOL. 28, EXP. 572, FS. 424 VTA. RELATORES. NOMBRAMIENTO DE RELATOR INTERINO DE LA REAL SALA DEL CRIMEN DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA EL LIC. FRANCISCO DE ARGUITA SANDOVAL Y ROJAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 24 DE 1684. VOL. 28, EXP. 573, FS. 425 VTA. ADMINISTRACION DE BIENES. MAYORIA DE EDAD. CONCEDIENDO DISPENSA DE EDAD, AL BACHILLER JOSE BARTOLOME BLAZQUEZ, PARA QUE PUEDA ADMINISTRAR SUS BIENES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 2 DE 1684. VOL. 28, EXP. 574, FS. 426 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A NICOLAS DEL ROSAL, GANADERO DE HUICHIAPAN, PARA QUE PUEDA MATAR QUINIENTAS CABRAS Y QUINIENTAS OVEJAS. HUICHIAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 21 DE 1684. VOL. 28, EXP. 575, FS. 427. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A FERNANDO VAZQUEZ DE MENESES, GANADERO DE SAN JUAN DEL RIO, PARA QUE SACRIFIQUE QUINIENTAS OVEJAS. SAN JUAN DEL RIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 24 DE 1684. VOL. 28, EXP. 576, FS. 427. LIBROS. PRORROGANDO POR DIEZ AÑOS MAS EL DERECHO DE QUE HA GOZADO PAULA DE BENAVIDES, VDA. DE BERNARDO CALDERON, IMPRESOR DE LIBROS, CARTILLAS, DOCTRINAS, ETC., Y PODER VENDERLAS EN LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 4 DE 1684. VOL. 28, EXP. 577, FS. 427 VTA. PROVINCIALES. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE OAXACA, HAGA COMPARECER A JUAN DE CHAVARRIA Y HAGA RECONOCER EL TITULO DE PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD QUE SE LE DESPACHO, POR LAS RAZONES QUE SE EXPONEN. OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 9 DE 1684. VOL. 28, EXP. 578, FS. 430 VTA. PROVINCIALES. ADMITIENDO LA RENUNCIA QUE PRESENTO, SALVADOR DE ESPEJO, COMO PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD, POR RAZONES DE SALUD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 14 DE 1684. VOL. 28, EXP. 579, FS. 431 VTA. COMERCIO. PAN. CONCEDIENDO PERMISO A JUAN RODRIGUEZ, PARA QUE INSTALE UN PUESTO DE BIZCOCHOS, EN LA CALLE DE SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE MEXICO, A CARGO DE UNA INDIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 23 DE 1684. VOL. 28, EXP. 580, FS. 431 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A JUANA DE AGUILAR Y MONROY, GANADERA DE QUERETARO, PARA QUE PUEDA SACRIFICAR SETECIENTAS CINCUENTA OVEJAS E IGUAL NUMERO DE CABRAS. QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 1684. VOL. 28, EXP. 581, FS. 432. PROVINCIALES. SANTA HERMANDAD. CONCEDIENDO TITULO DE PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD DE LA CIUDAD DE OAXACA, PARA LOS ALCALDES ORDINARIOS DE ESA POBLACION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1684. VOL. 28, EXP. 582, FS. 436. PROVINCIALES. ORDENANDO QUE NO SE PREGONEN EN LA REAL ALMONEDA, EL TITULO DE PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD, QUE SE CONCEDIO A LA CIUDAD DE OAXACA, PARA QUE SUS ALCALDES ORDINARIOS PUEDAN DESEMPEÑARLO, DE ACUERDO CON LO QUE EXPONE EL EXP. 581 DE ESTE MISMO VOLUMEN. OAXACA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1684. VOL. 28, EXP. 583, FS. 437. MILICIAS. ORDENANDO AL MAESTRO DE CAMPO DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, FRANCISCO OSORIO DE ASTORGA, REMITA LOS AUTOS FORMADOS EN LA CAUSA CONTRA SEBASTIAN GONZALEZ CABO DE ESCUADRA DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN MIGUEL ROMAN DE NOGALES, QUE REMITA LOS AUTOS A LA CIUDAD DE MEXICO POR HABER SIDO ACEPTADA LA APELACION QUE HIZO EL MENCIONADO GONZALEZ. VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1684. VOL. 28, EXP. 584, FS. 438. HIJOSDALGO. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE S.M., HAGAN RESPETAR Y RESPETEN EL CARACTER DE HIDALGO, A ANTONIO DE RIVAS Y CERVANTES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1684. VOL. 28, EXP. 585, FS. 439. GANADOS. CONCEDIENDO A MARCOS DE OBREGON GANADERO DE ATITALAQUIA, QUE PUEDA SACRIFICAR QUINIENTAS CABRAS E IGUAL NUMERO DE OVEJAS. ATITALAQUIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1684. VOL. 28, EXP. 586, FS. 439. TITULOS DE NOBLEZA. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, HAGAN CONSERVAR Y RESPETAR LOS TITULOS DE NOBLEZA A QUE TIENE DERECHO EL CAPITAN JOSE GARCIA CORTES DE VARGAS, ASI COMO QUE TAMBIEN USE DEL ESCUDO DE ARMAS QUE SE CONCEDIO A GONZALO DIAZ DE VARGAS, SU BISABUELO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 7 DE 1684. VOL. 28, EXP. 587, FS. 440. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A JUANA TELLO DE SANDOVAL, GANADERA DE LOS POZOS, PARA SACRIFICAR CINCUENTA CABRAS E IGUAL NUMERO DE OVEJAS. LOS POZOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 12 DE 1684. VOL. 28, EXP. 588, FS. 440 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A HERNANDO VAZQUEZ DE MENESES, GANADERO DE QUERETARO, PARA MATAR DOS MIL CABEZAS DE GANADO LANAR. QUERETARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 14 DE 1684. VOL. 28, EXP. 589, FS. 441 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A JOSE PAIO DE CARDENAS, GANADERO DE HUICHIAPA, PARA SACRIFICAR 250 OVEJAS E IGUAL NUMERO DE CABRAS. HUICHIAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 14 DE 1684. VOL. 28, EXP. 590, FS. 441 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A SEBASTIAN DE SOTO COMESON, GANADERO DE MIXQUIAHUALA, PARA SACRIFICAR 800 OVEJAS Y 200 CABRAS. MIXQUIAHUALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 21 DE 1684. VOL. 28, EXP. 591, FS. 442. INDIOS. MINAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE GUANAJUATO OBLIGUE A LOS INDIOS QUE SEAN SEÑALADOS, A CUMPLIR CON SUS SERVICIOS EN LAS MINAS DE QUE SE TRATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 26 DE 1684. VOL. 28, EXP. 592, FS. 444. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A FRANCISCO VELARDE Y OSORIO, GANADERO DE IXMIQUILPAN, PARA SACRIFICAR 250 CABRAS E IGUAL NUMERO DE OVEJAS. IXMIQUILPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 27 DE 1684. VOL. 28, EXP. 593, FS. 444. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A ANTONIO DE OLVERA, CRIADOR DE GANADO DE LA VILLA DE CADEREYTA, PARA SACRIFICAR SETECIENTAS CABRAS Y CIEN OVEJAS. VILLA DE CADEREYTA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1684. VOL. 28, EXP. 594, FS. 444. PREEMINENCIAS. ORDENANDO A TODAS LAS JUSTICIAS DE S.M., EN LA NUEVA ESPAÑA, ANTE QUIEN SE PRESENTARE LORENZO DE SORIA FRIAS, LE RESPETEN Y HAGAN GUARDAR SU CALIDAD DE NOBLE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 20 DE 1684. VOL. 28, EXP. 595, FS. 446. PROVINCIALES. CONCEDIENDO LICENCIA AL PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD EN EL PARTIDO DE SALVATIERRA, PARA QUE EN UN AÑO, CONSTRUYA UNA CARCEL, PARA LOS DELINCUENTES. SALVATIERRA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 12 DE 1685. VOL. 28, EXP. 596, FS. 446 VTA. ALCALDES ORDINARIOS. APROBANDO Y CONFIRMANDO LA ELECCION DE ALCALDES ORDINARIOS QUE SE HIZO EN GABRIEL DE RETES Y PEDRO CORONEL, ASI COMO LA DE ALCALDE DE MESA, MARCOS ANTONIO CORNELIO, PARA LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI. SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1685. VOL. 28, EXP. 597, FS. 446 VTA. CONFITEROS. VEEDORES. ORDENANDO A LOS ELECTORES DEL GREMIO DE CONFITEROS, QUE NO ELIJAN POR MAYORDOMO O VEEDOR A JUAN ALONSO DE ZUÑIGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 25 DE 1685. VOL. 28, EXP. 598, FS. 447. ESTANCOS. NIEVE. APROBANDO EL REMATE DEL ESTANCO DE LA NIEVE QUE SE HIZO EN INES GONZALEZ, VDA. DE JUAN GONZALEZ DE ARANGO, POR UN TIEMPO DE CUATRO AÑOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 1º DE 1685. VOL. 28, EXP. 599, FS. 449. ALCALDES MAYORES. SOBRE LA EJECUCION QUE DEBE HACERSE SOBRE LOS BIENES DEL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, CAPITAN DIEGO ABLITAS. CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1685. VOL. 28, EXP. 600, FS. 449 VTA. ALCALDES ORDINARIOS. APROBANDO LA ELECCION DE ALCALDES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE CELAYA, QUE SE HIZO EN JOSE DE SORIA Y DIEGO BASURTO DE LA PEDRIZA. CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1685. VOL. 28, EXP. 601, FS. 449 VTA. PREEMINENCIAS. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE S.M., DE LA GOBERNACION DE LA NUEVA ESPAÑA ANTE QUIEN ESTE MANDAMIENTO O SE PRESENTARE POR PARTE DE GABRIEL DE TARAMONA, LE GUARDEN LAS CONSIDERACIONES Y PRIVILEGIOS A QUE TIENE DERECHO CONFORME A LAS LEYES DEL REINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 23 DE 1685. VOL. 28, EXP. 602, FS. 450 VTA. JUSTICIAS. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE S.M., ANTE QUIEN SE PRESENTARA DIEGO MARTIN DE AVILA PINZON, APODERADO DE PEDRO GUPIL DE HERRERA, SE LE TOMEN EN CONSIDERACION SUS ALEGATOS EN LA CAUSA DE QUE SE TRATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 7 DE 1685. VOL. 28, EXP. 603, FS. 451. ADMINISTRACION DE BIENES. MAYORIA DE EDAD. DECLARANDO QUE ANTONIO SERRANO ES CAPAZ, PARA ADMINISTRAR SUS BIENES, Y QUE TODAS LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, LE ADMITAN SUS ESCRITOS, POR LOS MOTIVOS QUE SE EXPONEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1685. VOL. 28, EXP. 604, FS. 452. ALCABALAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE CHOLULA, QUE DE SER CIERTOS LOS CARGOS DE QUE SE ACUSA DOMINGO ORTEGA, RECAUDADOR DE LAS REALES ALCABALAS EN ESA POBLACION LO DESTITUYA Y NOMBRE A OTRO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1685. VOL. 28, EXP. 605, FS. 452. TINTORERIA. PARA QUE UNA VEZ QUE SE EXAMINE DE TINTORERO, DIEGO GUILLÉN, MAESTRO SEDERO, SE LE PERMITA EJERCER SUS CONOCIMIENTOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 26 DE 1685. VOL. 28, EXP. 606, FS. 453. CAMINOS. GUARDA-MAYORES. NOMBRAMIENTO DE GUARDA MAYOR DEL PARAJE DEL "GUAYABAL" Y LOS TRES CAMINOS DE LA JURISDICCION DE ATLIXCO, QUE SE DIO AL CAPITAN JUAN DE VARAYA Y URQUIZO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 5 DE 1685. VOL. 28, EXP. 607, FS. 454. CORREOS. ORDENANDO AL CORREO MAYOR DE ESTE REINO, CAPITAN DON FERNANDO ALFONSO DIEZ DE LA BARRERA, PAGUE LO QUE SE LE DEBIERE AL CORREO QUE ENVIO EL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE GUADALAJARA EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 21 DE 1685. VOL. 28, EXP. 608, FS. 455. GUARDA MAYORES. NOMBRAMIENTO DE LOS CAJONES DE LA PLAZA MAYOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, QUE SE DIO A JUAN GARCIA JAUREGUI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 26 DE 1685. VOL. 28, EXP. 609, FS. 455 VTA. MINAS. ORDENANDO AL SARGENTO MAYOR, DIEGO DE LA FUENTE RINCON, JUSTIFIQUE LA CARESTIA DE BASTIMENTO QUE DICE HABER EN LAS MINAS, ANTE EL ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS POTOSI, PARA QUE EN CASO DE SER CIERTO POR TODO EL TIEMPO QUE DURE, NO SE DENUNCIEN ALGUNOS MINERALES POR DESIERTOS. SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 1º DE 1685. VOL. 28, EXP. 610, FS. 456. INDIOS. MINAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE GUANAJUATO, HAGA CUMPLIR A LOS PUEBLOS DE INDIOS, CON EL SERVICIO QUE SE LES TIENE SEÑALADO EN LAS MINAS, MIENTRAS NO DEMUESTREN TENER MANDAMIENTO EN CONTRARIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 14 DE 1685. VOL. 28, EXP. 611, FS. 457 VTA. HIJOSDALGO. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE LA NUEVA ESPAÑA, DONDE SE PRESENTAREN ALONSO Y JUAN DE MORALES TORRES LADRON DE GUEVARA, LES GUARDEN Y RESPETEN SU CATEGORIA DE HIJOSDALGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 18 DE 1685. VOL. 28, EXP. 612, FS. 459 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A MARTIN DE JASO OSORIO, GANADERO DE TULA, PARA QUE SACRIFIQUE TRECIENTAS CABRAS E IGUAL NUMERO DE OVEJAS. TULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 18 DE 1685. VOL. 28, EXP. 613, FS. 459 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A FRANCISCA DE AMEZCUA, GANADERA DE SAN LUIS DE LA PAZ, PARA SACRIFICAR DOSCIENTAS CINCUENTA CABRAS E IGUAL NUMERO DE OVEJAS. SAN LUIS DE LA PAZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 18 DE 1685. VOL. 28, EXP. 614, FS. 460. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A BERNARDINO HERNANDEZ, CRIADOR DE GANADO DE LA JURISDICCION DE SAN SEBASTIAN DEL VENADO, PARA MATAR CUATROCIENTAS OVEJAS E IGUAL NUMERO DE CABRAS. SAN SEBASTIAN DEL VENADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 25 DE 1685. VOL. 28, EXP. 615, FS. 460 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A MARIA DE AGUILAR Y MONROY, GANADERA DE LAS CHARCAS PARA SACRIFICAR QUINIENTAS CABRAS E IGUAL NUMERO DE OVEJAS. LAS CHARCAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 27 DE 1685. VOL. 28, EXP. 616, FS. 461. GUARDAS. ACEPTANDO LA RENUNCIA QUE HIZO EL CAPITAN JUAN DE LIZALDE, COMO GUARDA DE LOS CAMINOS DEL REAL DE MINAS DE PACHUCA. PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1685. VOL. 28, EXP. 617, FS. 462. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL CAPITAN SALVADOR DE ESPEJO, CRIADOR DE GANADO EN SAN JUAN DEL RIO, PARA SACRIFICAR CUATROCIENTAS OVEJAS Y CUATROCIENTAS CABRAS. SAN JUAN DEL RIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1685. VOL. 28, EXP. 618, FS. 462 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A DOÑA MARIA DE LA TORRE, CRIADORA DE GANADOS EN TULA Y ATITALAQUIA, PARA MATAR QUINIENTAS OVEJAS E IGUAL NUMERO DE CABRAS. TULA Y ATITALAQUIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1685. VOL. 28, EXP. 619, FS. 462 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A PEDRO DE FIGUEROA Y SAMANO, PARA MATAR DOSCIENTAS CABRAS Y CUATROCIENTAS OVEJAS. MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 3 DE 1685. VOL. 28, EXP. 620, FS. 463 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A HILARIA IBAÑEZ, GANADERA DE HUICHIAPAN, PARA MATAR TRESCIENTAS CINCUENTA CABRAS E IGUAL NUMERO DE OVEJAS. HUICHIAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 3 DE 1685. VOL. 28, EXP. 621, FS. 464. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A NICOLAS DEL ROSAL, GANADERO DE HUICHIAPAN, PARA MATAR DOSCIENTAS CINCUENTA CABRAS Y DOSCIENTAS CINCUENTA OVEJAS. HUICHIAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 8 DE 1685. VOL. 28, EXP. 622, FS. 464 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A FRANCISCO DE VELARDE Y COSIO, GANADERO DE IXMIQUILPAN, PARA SACRIFICAR CUATROCIENTAS OVEJAS. IXMIQUILPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 9 DE 1685. VOL. 28, EXP. 623, FS. 465. PREEMINENCIAS. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD DE LA NUEVA ESPAÑA, GUARDEN Y CONSERVEN LAS PREEMINENCIAS A QUE TIENE DERECHO LORENZO DE SORIA Y FRIAS, POR SU CARACTER DE NOBLE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 11 DE 1685. VOL. 28, EXP. 624, FS. 465. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN SANCHEZ DE LA VAQUERA, GANADERO DE HUICHIAPAN, PARA MATAR CIEN CABRAS E IGUAL NUMERO DE OVEJAS. HUICHIAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 11 DE 1685. VOL. 28, EXP. 625, FS. 465 VTA. MINAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN Y OTRAS AUTORIDADES DE SU MAJESTAD, ANTE QUIEN SE PRESENTARE ESTE MANDAMIENTO, OBLIGUEN A PEDRO GARCIA DE SOTO MAYOR Y CRISTOBAL MERINO, PAGUEN A GREGORIO DE AVILA \$150.00 DEL ARRENDAMIENTO DE UNAS MINAS DE ALCAPARROSA Y AZUFRE, PROPIEDAD DEL PRIMERO. ZACATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 16 DE 1685. VOL. 28, EXP. 626, FS. 466 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A ANTONIO DE CHAVEZ, GANADERO DE HUICHIAPAN, PARA MATAR CIENTO CINCUENTA OVEJAS E IGUAL NUMERO DE CABRAS. HUICHIAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 16 DE 1685. VOL. 28, EXP. 627, FS. 467. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A MANUEL DE TREJO, GANADERO DE HUICHIAPAN, PARA MATAR DOSCIENTAS CABRAS Y DOSCIENTAS OVEJAS. HUICHIAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 17 DE 1685. VOL. 28, EXP. 628, FS. 467 VTA. GANADOS. PIDIENDO INFORMES AL ALCALDE MAYOR DE TEJOPILCO, SOBRE SI LOS GANADOS DE LAS COFRADIAS DE ESA JURISDICCION, CUENTAN CON PASTOS SUFICIENTES PARA SU SUSTENTO Y EL DAÑO QUE SE PUEDE CAUSAR, AL PERMITIRSELES QUE LOS SACRIFIQUEN EN SUS FIESTAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 25 DE 1685. VOL. 28, EXP. 629, FS. 468 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN BRISEÑO, GANADERO DE HUICHIAPAN, PARA SACRIFICAR CIENTO CUARENTA CABRAS. HUICHIAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 25 DE 1685. VOL. 28, EXP. 630, FS. 468 VTA. TRIGO. ORDENANDO AL CABILDO, JUSTICIA Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE OAXACA, PONGAN AL CORRIENTE LA ALHONDIGA DE ESA CIUDAD, CON EL OBJETO DE IMPEDIR EL ENCARECIMIENTO DEL TRIGO, HARINA, MAIZ, ETC. OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 31 DE 1685. VOL. 28, EXP. 631, FS. 471. SANTA HERMANDAD. SOBRE EL REMATE EN PUBLICA SUBASTA DE LA VARA DE LA HERMANDAD DE ESA CIUDAD. OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1685. VOL. 28, EXP. 632, FS. 471 VTA. DIPUTADOS. CONFIRMANDO LA ELECCION DE DIPUTADOS QUE HICIERON LOS MINEROS DE PACHUCA Y REAL DEL MONTE, EN JUAN DE SALAZAR, JUAN DE SOTO YAÑEZ, PEDRO DE SOTO Y FRANCISCO BRITO. PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1685. VOL. 28, EXP. 633, FS. 472. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A ANTONIO DE OLVERA, GANADERO DE LA VILLA DE CADEREYTA, PARA SACRIFICAR DOSCIENTAS CABRAS Y DOSCIENTAS OVEJAS. CADEREYTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1685. VOL. 28, EXP. 634, FS. 472 VTA. MINAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA QUE DE SER CIERTO LO EXPUESTO POR FRANCISCO BRITO, LE DE POSESION DE UNA MINA DENOMINADA "PIE DE CABRA". PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1685. VOL. 28, EXP. 635, FS. 473 VTA. RELATORES. SALA DEL CRIMEN. NOMBRAMIENTO DE RELATOR DE LA SALA DEL CRIMEN DE MEXICO, QUE SE DIO AL BACHILLER BUENAVENTURA DE ELGUIJO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1685. VOL. 28, EXP. 636, FS. 474. EMBARGOS. ORDENANDO SE LEVANTE EL EMBARGO QUE SE HIZO DE LOS BIENES DE PEDRO GARCIA DE SOTOMAYOR Y CRISTOBAL MERINO, EN LA CAUSA QUE SE LES SIGUIO POR EL PAGO DE ALCABALAS EN LA EXPLOTACION DE UNA MINA DE ALCAPARROSA, EN ZACATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1685. VOL. 28, EXP. 637, FS. 474 VTA. MINAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA, QUE CIERRE POR 40 DIAS EL TIRO DE LA MINA DENOMINADA "PIE DE CABRA", MIENTRAS SE RESUELVE EL LITIGIO QUE EXISTE POR SU POSICION. PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1685. VOL. 28, EXP. 638, FS. 475 VTA. MINAS. ORDENANZAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA, QUE HAGA QUE SE CUMPLAN LAS ORDENANZAS 23 Y 24, QUE TRATAN SOBRE LAS MEDIDAS DE LAS MINAS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1685. VOL. 28, EXP. 639, FS. 476. HIJOSDALGO. ORDENANDO A TODAS LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, EN LA NUEVA ESPAÑA, HAGAN GUARDAR Y RESPETEN LA CALIDAD DE HIJOSDALGO A QUE TIENE DERECHO, SEBASTIAN DE SOTO CAVEZON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 9 DE 1685. VOL. 28, EXP. 640, FS. 477. ALCALDES. CONFIRMANDO LA ELECCION QUE LA VILLA DE ZAMORA, HIZO DE ALCALDE ORDINARIO DE SEGUNDO VOTO, EN JOSE LUIS DE LA VEGA. VILLA DE ZAMORA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1686. VOL. 28, EXP. 641, FS. 477. GUARDAS MAYORES. CAMINOS. NOMBRAMIENTO DE GUARDA MAYOR LOS MONTES DE "LOS TRES PALOS" Y "TEPETISPA", ASI COMO DE LOS CAMINOS QUE UNEN A LA CIUDAD DE MEXICO CON TOTOLAPA Y TENANGO, PARA EXTERMINAR A LOS LADRONES QUE QUE HAY EN ESOS RUMBOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1686. VOL. 28, EXP. 642, FS. 478. LADRONES. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD EN LA NUEVA ESPAÑA, PRESTEN EL AUXILIO NECESARIO A JUAN DE ROJAS, EN LA APREHENSION DE LOS LADRONES EN LOS CAMINOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 17 DE 1686. VOL. 28, EXP. 643, FS. 478 VTA. ALCALDES. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE ZAMORA O SU LUGARTENIENTE QUE DEPOSITE, LA VARA DE ALCALDE ORDINARIO DE ESA VILLA EN JUAN FRANCISCO GALINDO, INTERINAMENTE. VILLA DE ZAMORA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIMBRE 20 DE 1685. VOL. 28, EXP. 644, FS. 479. MINAS. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE S.M., NO APREHENDAN FUERA DE LAS MINAS DE SU PROPIEDAD A ALFEREZ JUAN VALENTIN DE PERALTA, SALVO A LAS EXCEPCIONES QUE SE CITA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIMBRE 24 DE 1685. VOL. 28, EXP. 645, FS. 480. TIERRAS. CONVENTOS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE CUYLAPA, NOTIFIQUE AL PRIOR DEL CONVENTO DE ESE PUEBLO QUE EN UN TERMINO DE 20 DIAS, PRESENTE LOS TITULOS O MERCED CON QUE POSEE, EL CITADO CONVENTO, MOLINO, AGUA Y TIERRAS QUE OCUPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 19 DE 1686. VOL. 28, EXP. 646, FS. 481 VTA. PROVINCIALES. CONFIRMANDO LA DESIGNACION DE PROVINCIAL DE LA HERMANDAD DE PUEBLA, QUE SE HIZO EN EL CAPITAN JOSE DE UROSA Y BARCENA. PEUBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 24 DE 1686. VOL. 28, EXP. 647, FS. 482. ALCALDES. CONFIRMANDO LA ELECCION DE ANTONIO VELES DE LA TORRE, FERNANDO DE VACA Y CASTRO, COMO ALCALDES ORDINARIOS DE SAN LUIS POTOSI, ASI COMO DE ANTONIO MORENO DE QUEZADA DE ALCALDE MESTA. SAN LUIS POTOSI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 13 DE 1686. VOL. 28, EXP. 648, FS. 482 VTA. INDIOS. MINAS. ORDENANDO A LOS ALCALDES MAYORES DE LOS PUEBLOS QUE SE CITAN, EN LA JURISDICCION DE TEPEACA, CONCEDAN A ALONSO TIRADO, VEINTE INDIOS QUE NECESITA PARA EL BENEFICIO DE SUS MINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 18 DE 1686. VOL. 28, EXP. 649, FS. 484 VTA. CORRIDAS DE TOROS. CONCEDIENDO LICENCIA A JOSE DE VERA, MAYORDOMO DE LA COFRADIA DE JESUS NAZARENO EN LA IGLESIA DE TULACINGO, PARA LIDIAR EN SUS FIESTAS RESES BRAVAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 21 DE 1686. VOL. 28, EXP. 650, FS. 85. MINAS. ORDENANDO AL CAPITAN LUIS SANCHEZ DE TAGLE, PAGUE A GREGORIO DE AVILA, LA CANTIDAD DE CIENTO CINCUENTA PESOS POR EL ALQUILER DE UNAS MINAS DE ALCAPARROSA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 25 DE 1686. VOL. 28, EXP. 651, FS. 485 VTA. MINAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN, QUE NOTIFIQUE A PEDRO GARCIA DE SOTOMAYOR Y A GREGORIO DAVILA, QUE EN TANTO DURE EL LITIGIO QUE TIENEN PENDIENTE POR UNAS MINAS DE ALCAPARROSA NO SE MOLESTEN NI CAUSEN PERJUICIOS DE NINGUNA NATURALEZA, PERCIBIDOS. ZACATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 1º DE 1686. VOL. 28, EXP. 652, FS. 486 VTA. ALCALDES ORDINARIOS. CONFIRMANDO LA ELECCION QUE SE HIZO EN ANTONIO DE SILVA Y JUAN DE SOTOMAYOR, COMO ALCALDES ORDINARIOS DE LA VILLA DE SALAMANCA. SALAMANCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 1º DE 1686. VOL. 28, EXP. 653, FS. 486 VTA. NAVIOS. ORDENANDO AL CASTELLANO Y OFICIALES REALES DE ACAPULCO, ADMITAN LA MANIFESTACION DE LAS MERCADERIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL BARCO "NUESTRA SRA. DE LA CONCEPCION", QUE LLEGO DE ARRIBADA AL PUERTO DE QUE SE TRATA, Y QUE ES PROPIEDAD DE ANTONIO DE LOBERA; PAGANDO LOS REALES DERECHOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 5 DE 1686. VOL. 28, EXP. 654, FS. 489. GRETA. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE S.M., Y EN PARTICULAR AL ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS POTOSI, PERMITAN EL LIBRE COMERCIO DE LA CRETA, A PETICION DE NICOLAS DE LA ROSA, REPRESENTANTE DE LOS DIPUTADOS DE ESA REGION. SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 22 DE 1686. VOL. 28, EXP. 655, FS. 490. LADRONES. CONCEDIENDO FACULTAD A JUAN CAMACHO ZAINA, QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, PARA APREHENDER LADRONES, HOMICIDAS Y DE MAS DELINCUENTES, TANTO EN LAS CIUDADES COMO EN EL CAMPO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 22 DE 1686. VOL. 28, EXP. 656, FS. 491. LADRONES. ORDENANDO A TODOS LOS ALCALDES MAYORES Y DEMAS JUSTICIAS DE S.M., EN LA NUEVA ESPAÑA, PRESTEN TODA CLASE DE FACILIDADES A JUAN CAMACHO ZAINA, PARA EL DESEMPEÑO DE SU COMISION EN LA APREHENSION DE DELINCUENTES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 26 DE 1686. VOL. 28, EXP. 657, FS. 491 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. NOMBRANDO A LORENZO DE ARAGON SOBRESTANTE MAYOR DE LAS OBRAS Y CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 27 DE 1686. VOL. 28, EXP. 658, FS. 492. HIJOSDALGO. ORDENANDO QUE EL CAPITULO 100 DE LA REAL PROVISION QUE TRATA SOBRE LOS DESCUBRIMIENTOS Y POBLACIONES DE LAS INDIAS, EN QUE SE CONCEDEN HONORES Y PREEMINENCIAS DE HIJOSDALGO A LOS POBLADORES Y A SUS DESCENDIENTES LEGITIMOS, SE OBSERVE CON MIGUEL DE TOUSES E HIJOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 1º DE 1686. VOL. 28, EXP. 659, FS. 494. ADMINISTRACION DE BIENES. MAYORIA DE EDAD. CONCEDIENDO DISPENSA DE EDAD PARA LA ADMINISTRACION DE SUS BIENES A CRISTOBAL DAVILA GALINDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 19 DE 1686. VOL. 28, EXP. 660, FS. 494 VTA. MILICIAS. APROBANDO EL EXAMEN QUE EL MAESTRO MAYOR DIEGO GOMEZ RAYO, HIZO AL ALFEREZ, JUAN DE PEREA, EN EL ARTE MILITAR DE LAS ARMAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 1º DE 1686. VOL. 28, EXP. 661, FS. 495. MINAS. ORDENANDO AL ALGUACIL MAYOR DE ESTA CORTE, HAGA QUE PEDRO GARCIA DE SOTOMAYOR Y CRISTOBAL MERINO PAGUEN LA CANTIDAD DE CIENTO CINCUENTA PESOS, A GREGORIO DE AVILA, POR EL ARRENDAMIENTO DE UNA MINA DE AZUFRE EN LA JURISDICCION DE ZACATLAN. ZACATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 1º DE 1686. VOL. 28, EXP. 662, FS. 496. MINAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN, OBLIGUE A PEDRO GARCIA DE SOTOMAYOR Y A CRISTOBAL MERINO, DEVUELVAN LA MINA DE AZUFRE QUE LES ALQUILO GREGORIO DE AVILA, EN LA JURISDICCION DE ESE PUEBLO. ZACATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 17 DE 1686. VOL. 28, EXP. 663, FS. 496. DELINCUENTES. ORDENANDO AL TESORERO FRANCISCO BARBOSA, VAYA A LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI, A APREHENDER LADRONES Y TODA CLASE DE DELINCUENTES. S. L. P.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 27 DE 1686. VOL. 28, EXP. 664, FS. 497. ARQUITECTOS. ORDENANDO A CRISTOBAL DE MEDINA VARGAS, MAESTRO MAYOR DE ARQUITECTURA, ASISTA A LA REPARACION DE LAS CASAS REALES Y EN PARTICULAR DEL PALACIO VIRREINAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 24 DE 1686. VOL. 28, EXP. 665, FS. 497 VTA. HIJOSDALGO. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE S.M., ANTE QUIEN PRESENTARE EL MANDAMIENTO INSERTO, JUAN DE LOAIZA, LE GUARDEN LAS CONSIDERACIONES A QUE TIENE DERECHO POR SU NOBLEZA E HIDALGUIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 3 DE 1686. VOL. 28, EXP. 666, FS. 498. GANADO. ORDENANDO QUE SE DEJE LIBREMENTE COMERCIAR CON SUS GANADOS CABRIOS, A JACINTO MARQUEZ, GANADERO DE TEPOSCOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 5 DE 1686. VOL. 28, EXP. 667, FS. 498 VTA. MINAS. INDIOS. ORDENANDO A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DE LAS MINAS DE GUANAJUATO, OBSERVEN QUE SE ENTREGEN CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD LOS INDIOS DE REPARTIMIENTO, PARA TRABAJAR EN ESAS LABORES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1686. VOL. 28, EXP. 668, FS. 500 VTA. PROTOMEDICATO. CIRUJANOS. ORDENANDO AL PROTOMEDICATO DE LA CIUDAD DE MEXICO, EXAMINE DE CIRUJANO A FRANCISCO DE LA ROSA, EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 12 DE 1686. VOL. 28, EXP. 669, FS. 501 VTA. MINAS. METALES. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN, HAGAN QUE SE DEVUELVAN LOS METALES, APEROS, TIERRAS, ETC., AL CAPITAN PEDRO GARCIA DE SOTOMAYOR, POR LAS RAZONES QUE SE EXPONEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 14 DE 1686. VOL. 28, EXP. 670, FS. 503. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A MARTIN DE JASO, GANADERO DE TULA, PARA QUE PUEDA SACRIFICAR 330 CABRAS E IGUAL NUMERO DE OVEJAS. TULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 14 DE 1686. VOL. 28, EXP. 671, FS. 503 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A HILARIA YAÑEZ, GANADERA DE JILOTEPEC, PARA SACRIFICAR 300 CABRAS E IGUAL NUMERO DE OVEJAS. JILOTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 17 DE 1686. VOL. 28, EXP. 672, FS. 504. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A HERNANDO VAZQUEZ DE MENESES, PARA SACRIFICAR MIL QUINIENTOS CARNEROS Y DOSCIENTAS TREINTA Y CUATRO OVEJAS. QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 18 DE 1686. VOL. 28, EXP. 673, FS. 504 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A DIEGO BENITEZ GANADERO DE HUICHIAPAN, PARA SACRIFICAR CIENTO CINCUENTA CABRAS E IGUAL NUMERO DE OVEJAS. HUICHIAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 27 DE 1686. VOL. 28, EXP. 674, FS. 504 VTA. PRIVILEGIOS. COMUNICANDO NO TENER PREFERENCIA EN LO QUE PRETENDE EL AYUNTAMIENTO, CABILDO Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE OAXACA SINO TOCARLE AL CAPITAN FRANCISCO RUIZ DE TORRES, COMO PROVINCIAL DE LA HERMANDAD DE ESE OBISPADO. OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 27 DE 1686. VOL. 28, EXP. 675, FS. 508 VTA. DELINCUENTES. COMUNICANDO QUE EN VIRTUD DE LA FACULTAD QUE TIENE EL TESORERO FRANCISCO BARBOSA, PARA APREHENDER LADRONES DE LA JURISDICCION DE SAN LUIS POTOSI, PUEDEN NOMBRAR LOS AUXILIARES NECESARIOS PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SU LABOR. S.L.P.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 29 DE 1686. VOL. 28, EXP. 676, FS. 509. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL GANADERO FRANCISCO DE LA PEÑA, PARA SACRIFICAR TRECIENTAS TREINTA CABRAS E IGUAL NUMERO DE OVEJAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 31 DE 1686. VOL. 28, EXP. 677, FS. 509. MARINA. CONCEDIENDO LICENCIA A LOS CAPITANES DOMINGO SOTELO Y BARTOLOME DE VERTIZ, DUEÑOS DE LAS FRAGATAS "NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION" Y "APOSTOL SANTIAGO", SURTAS EN EL PUERTO DE ACAPULCO, QUE LLEGARON DE ARRIBADA DE PERU, SE APRESTEN A SALIR EN UN TERMINO DE 30 DIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 1686. VOL. 28, EXP. 678, FS. 512. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A MARIA DE AGUILAR Y MONRROY, GANADERA DE LAS CHARCAS PARA SACRIFICAR 300 CABRAS E IGUAL NUMERO DE OVEJAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1686. VOL. 28, EXP. 679, FS. 512. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A FRANCISCA DE AMEZCUA, GANADERA DE SAN LUIS DE LA PAZ, PARA SACRIFICAR 300 CABRAS. SAN LUIS DE LA PAZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1686. VOL. 28, EXP. 680, FS. 512 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL BACHILLER IGNACIO DE REINA, GANADERO DE ATITALAQUIA, PARA SACRIFICAR 666 CABRAS E IGUAL NUMERO DE OVEJAS. ATITALAQUIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 9 DE 1686. VOL. 28, EXP. 681, FS. 513. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A NICOLAS CARLOS GOMEZ, GANADERO DE SAN JUAN DEL RIO, PARA SACRIFICAR TRECIENTAS CABRAS E IGUAL NUMERO DE OVEJAS. SAN JUAN DEL RIO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 10 DE 1686. VOL. 28, EXP. 682, FS. 513.
INDIOS. TRIBUTOS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE CHOLULA, QUE NO EXIJA DE LOS NATURALES DE ELLA, LA CANTIDAD DE \$2,000.00 PARA LA RECEPCION DEL CONDE DE MONCLOVA, QUE VIENE A LA NUEVA ESPAÑA, COMO VIRREY, SINO QUE DEN LAS CANTIDADES QUE DESEEN, DE UNA MANERA VOLUNTARIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 24 DE 1686. VOL. 28, EXP. 683, FS. 514.
CARNICERIAS. ORDENANDO AL OBLIGADO DE LAS CARNICERIAS DE LA CUIDAD DE MEXICO, PAGUE UN VALE DE \$400.00 A BENITO GOMEZ BARBOSA, DE ACUERDO CON LO QUE SE EXPONE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 28 DE 1680. VOL. 28, EXP. 684, FS. 515.
VIRREYES. TITULO DEL VIRREY Y GOBERNADOR DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA EL CONDE DE PAREDES, MARQUEZ DE LA LAGUNA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 7 DE 1680. VOL. 28, EXP. 685, FS. 516 VTA.
CAPITAN GENERAL. CONCEDIENDO EL TITULO DEL CAPITAN GENERAL DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA EL CONDE DE PAREDES, MARQUEZ DE LA LAGUNA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 24 DE 1680. VOL. 28, EXP. 686, FS. 517 VTA.
NAVIOS. COMUNICANDO NO HABER LUGAR AL PAGO DE COSTAS, AL CAPITAN ANTONIO DE URDIÑOLA, PROPIETARIO DEL NAVIO "NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION", QUE LLEGO DE AVISO DE LOS REINOS DE CASTILLA, POR EL TIEMPO QUE SE DEMORO SU BARCO, EN ESE PUERTO. VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 15 DE 1681. VOL. 28, EXP. 687, FS. 518 VTA.
NAVIOS. CORRESPONDENCIA. SOBRE LA AVERIGUACION QUE DEBE HACERSE EN EL CASO DEL NAVIO "NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION", QUE SE ENCUENTRA EN LA ISLA DE SACRIFICIOS, ASI COMO LA REMISION A LA CIUDAD DE MEXICO DE LOS CAJONES DE PLIEGOS OFICIALES QUE SE ENCUENTRAN A BORDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 28 DE 1681. VOL. 28, EXP. 688, FS. 521.
NAVIOS. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ, CUMPLAN CON LO DISPUESTO EN EL CASO DEL NAVIO "NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION", QUE SE ENCUENTRA EN EL PUERTO DE VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 12 DE 1681. VOL. 28, EXP. 689, FS. 521.
VIRREYES. CAMINOS. ORDENANDO A TODAS LAS JUSTICIAS DE S.M., EN LA NUEVA ESPAÑA, HAGAN ARREGLAR LOS CAMINOS POR DONDE PASARA EL EX-VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, DON PAIO DE RIVERA ENRIQUEZ, EN COMPAÑIA DE SU FAMILIA, Y SE LE DEN TODAS LAS FACILIDADES A FIN DE HACER SU VIAJE MAS COMODO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 14 DE 1681. VOL. 28, EXP. 690, FS. 521. FLOTA.
ORDENANDO QUE SE PREGONE EN LA CIUDAD DE MEXICO, LA SALIDA DE LA FLOTA SURTA EN SAN JUAN DE ULUA, PARA EL DIA 8 DE JUNIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 9 DE 1681. VOL. 28, EXP. 691, FS. 521 VTA.
GANADOS. COLEGIOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL COLEGIO DEL ESPIRITU SANTO DE LA COMPAÑIA DE JESUS DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PARA SACRIFICAR QUINIENTAS CABRAS Y QUINIENTAS OVEJAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 2 DE 1681. VOL. 28, EXP. 692, FS. 521 VTA.
MONEDA. FALSIFICACION. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA, HAGA INMEDIATAMENTE UNA AVERIGUACION, SOBRE LA FALSIFICACION DE MONEDA DE PLATA, DESCUBIERTA EN ESA CIUDAD Y EN LA DE VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 19 DE 1681. VOL. 28, EXP. 693, FS. 522.
RENTAS. ORDENANDO AL TESORERO FRANCISCO DE PRADO Y CASTRO, TESORERO ADMINISTRADOR DE LA RENTA DEL MEDIO REAL, PARA QUE DESIGNE PERSONAS QUE SE ENCARGUEN DE COBRAR ESTE DERECHO EN LOS LUGARES QUE SE CITAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1681. VOL. 28, EXP. 694, FS. 523.
MONEDA. FALSIFICACION. ORDENANDO A LOS JUECES OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, HAGAN PUBLICAR EL BANDO RELATIVO A LOS MONEDEROS FALSOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 29 DE 1681. VOL. 28, EXP. 695, FS. 524. CORRIDAS DE TOROS. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, CONDE DE SANTIAGO, QUE EN LAS FIESTAS DE SAN GREGORIO TAUMATURGO, PATRONO DE LA MISMA, SE LIDIEN TOROS BRAVOS, HACIENDO LOS ARREGLOS NECESARIOS PARA EL REMATE DE LA PLAZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1681. VOL. 28, EXP. 696, FS. 524. CONVENTOS. JUEGO DE BARRAS. ORDENANDO QUE SE PERMITA AL RELIGIOSO FR. MIGUEL DE HERRERA, DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE DIOS, PARA TENER UN JUEGO DE BARRAS, CON LA CONDICION QUE NO SE COLOQUE DENTRO DEL CONVENTO Y HOSPITAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1681. VOL. 28, EXP. 697, FS. 524 VTA. ALCALDES. ELECCIONES. ORDENANDO AL LIC. GONZALO SUAREZ DE SAN MARTIN, OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE PRESENCIE LAS ELECCIONES DE ALCALDES ORDINARIOS, QUE DEBE EFECTUAR EL CABILDO Y REGIMIENTO DE LA PROPIA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1682. VOL. 28, EXP. 698, FS. 525. OBRAS PUBLICAS. NOMBRAMIENTO INTERNINO DE SUPER INTENDENTE DE LAS OBRAS DEL PALACIO VIRREINAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA EL LIC. GONZALO SUAREZ DE SAN MARTIN MIENTRAS REGRESA DE GUATEMALA EL LIC. JUAN MIGUEL DE AGURTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 4 DE 1682. VOL. 28, EXP. 699, FS. 525. INDIOS. MINAS. PIDIENDO INFORMES AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE GUNAJUATO, SOBRE LA PETICION QUE HICIERON LOS RELIGISOS DE SAN AGUSTIN DEL PUEBLO DE YURIRAPUNDARO, PARA QUE SE RELEVE DE LAS LABORES EN LAS MINAS A LOS INDIOS DEL LUGAR, EN TANTO SE TERMINA LA CONSTRUCCION DEL DORMITORIO DE SU IGLESIA, ETC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 29 DE 1682. VOL. 28, EXP. 700, FS. 526 VTA. ALCALDES. ORDENANDO AL DOCTOR FRUTOS DELEGADO OIDOR DE LA AUDIENCIA SE ENCUENTRE PRESENTE EN LA ELECCION DE ALCALDES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, QUE DEBE HACER EL CABILDO Y REGIMIENTO DE LA PROPIA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1682. VOL. 28, EXP. 701, FS. 526 VTA. CORRIDAS DE TOROS. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, CONDE DE SANTIAGO, QUE EN LAS FIESTAS DE SAN GREGORIO TAUMATURGO, PATRONO DE LA MISMA, SE LIDIEN TOROS BRAVOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 13 DE 1682. VOL. 28, EXP. 702, FS. 527. PORTACION DE ARMAS. CONCEDIENDO LICENCIA SEBASTIAN DE CEPEDA, ESPAÑOL VECINO DE ESTA CIUDAD PARA QUE PUEDA TENER EN SU CASA, UNA ESCOPETA O ARCABUZ, PARA SU SEGURIDAD PERSONAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1683. VOL. 28, EXP. 703, FS. 527 VTA. CATEDRAL DE OAXACA. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE S.M., DE LA CIUDAD DE OAXACA, ASI COMO LAS DE DIEZ LEGUAS A LA REDONDA, CITEN A TODOS LOS OPERARIOS NECESARIOS, PARA QUE SE TERMINE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE ESA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 20 DE 1683. VOL. 28, EXP. 704, FS. 529. CORRIDAS DE TOROS. ORDENANDO AL SEÑOR CONDE DE SANTIAGO, CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, QUE EN LAS FIESTAS DEL SANTO PATRONO DE ESTA CIUDAD, SAN GREGORIO TAUMATURGO, SE LIDIEN POR TRES DIAS, TOROS BRAVOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 29 DE 1683. VOL. 28, EXP. 705, FS. 529. ALCALDES. OIDORES. NOMBRANDO AL LIC. GONZALO SUAREZ, OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE SE ENCUENTRE PRESENTE EN LA ELECCION QUE DE ALCALDES ORDINARIOS HACE EL CABILDO Y REGIMIENTO DE LA PROPIA CIUDAD DEBE HACER.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 20 DE 1684. VOL. 28, EXP. 706, FS. 530. ARMADA. BIZCOCHO. ORDENANDO QUE SE CUMPLA CON EL ASIENTO QUE SE CELEBRO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PARA EL APROVICIONAMIENTO DE BIZCOCHO, TRIGO Y HARINA DE LA ARMADA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 21 DE 1684. VOL. 28, EXP. 707, FS. 531. TEATRO. ORDENANDO A LOS ALCALDES MAYORES, CORREGIDORES Y A SUS TENIENTES, PERMITAN A LAS COMPAÑIAS DE ACTORES DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, VENGAN A LA CIUDAD DE MEXICO, A EFECTO DE SER RECONOCIDAS POR LOS AUTORES DE LAS COMEDIAS QUE REPRESENTAN, Y DE ESA MANERA PUEDAN SER REORGANIZADAS PARA SU MEJOR ACTUACION, TOMANDO EN CUENTA QUE UNA PARTE DE SUS GANACIAS ES PARA EL HOSPITAL REAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1684. VOL. 28, EXP. 708, FS. 533. CAUSAS. PARA QUE EL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, EJECUTE EL MANDAMIENTO AQUI INSERTO, SOBRE LA AMONESTACION QUE SE HIZO A DIEGO DE MEDRANO BAÑUELOS, MINERO, VECINO DE LA PROPIA CIUDAD Y ALCALDE PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD, POR SU COMPLICIDAD CON ANA DIAZ DE ESPINOSA, HA QUIEN SE LE FORMO CAUSA PENAL, POR LAS RAZONES QUE SE MENCIONAN. ZACATECAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1684. VOL. 28, EXP. 709, FS. 534 VTA. ALCALDES. OIDORES. NOMBRANDO AL LIC. GONZALO SUAREZ, OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE PRESIDA LA ELECCION DE ALCALDES ORDINARIOS, QUE DEBE EFCTUARSE EL AÑO NUEVO DE 1685, POR EL CABILDO Y REGIMIENTO DE LA PROPIA CIUDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 26 DE 1685. VOL. 28, EXP. 710, FS. 534 VTA. GANADOS. COLEGIOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL COLEGIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO DE LA COMPAÑIA DE JESUS, PUEDA SACRIFICAR SEISCIENTA VEINTICINCO CABRAS E IGUAL NUMERO DE OVEJAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 21 DE 1685. VOL. 28, EXP. 711, FS. 535. PROPIOS. SUPERINTENDENTE. NOMBRANDO SUPERINTENDENTE DE PROPIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, AL LICENCIADO FRANCISCO HERNANDEZ MARMOLEJO, DEL CONSEJO DE S.M.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 29 DE 1685. VOL. 28, EXP. 712, FS. 535 VTA. ALCALDES. NOMBRANDO AL LIC. FRUTOS DELGADO, OIDOR MAS ANTIGUO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE SE ENCUENTRE PRESENTE EN LAS ELECCIONES DE ALCALDES ORDINARIOS QUE DEBE EFECTUAR EL CABILDO Y REGIMIENTO DE LA PROPIA CIUDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 8 DE 1685. VOL. 28, EXP. 713, FS. 536. CAMINOS. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS CORRESPONDIENTES, QUE SE ENTREGUE DETERMINADO NUMERO DE INDIOS, AL CAPITAN FRANCISCO DE AGUILAR, PARA LA COMPOSTURA DEL CAMINO AL SANTUARIO DE CHALMA. SANTUARIO DE CHALMA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1686. VOL. 28, EXP. 714, FS. 537. NAVIOS. PARA QUE EL CASTELLANO Y OFICIALES REALES DEL PUERTO DE ACAPULCO, PRACTIQUEN LAS DILIGENCIAS QUE SE LES ORDENAN, EN RAZON DEL NAVIO QUE FONDEO SIN PERMISO EN LA PLAYA, CERCA DE ESE PUERTO, ASI COMO LAS INSTRUCCIONES QUE SE LE DIERON AL ALCALDE MAYOR DE JICAYAN, PARA NO PERMITIR QUE SALTEN A TIERRA SUS TRIPULANTES, ETC. ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 5 DE 1686. VOL. 28, EXP. 715, FS. 537 VTA. NAVIOS. PARA QUE EL CASTELLANO Y OFICIALES REALES DEL PUERTO DE ACPULCO, PRACTIQUEN DETERMINADAS DELIGENCIAS A LA LLEGADA DE UN NAVIO. ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 5 DE 1686. VOL. 28, EXP. 716, FS. 538. CORRESPONDENCIAS. MILICIAS. NOMBRAMIENTO DEL CAPITAN ANTONIO FIGUEREIDO, PARA LLEVAR A ESPAÑA LOS PLIEGOS DE S.M., EN EL NAVIO SANTA TERESA, PROXIMO A PARTIR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 4 DE 1686. VOL. 28, EXP. 717, FS. 538 VTA. CACAO. NAVIOS. ORDENANDO AL CASTELLANO Y OFICIALES REALES DEL PUERTO DE ACAPULCO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS MANDAMIENTOS QUE SE DESPACHARON PARA LA DESCARGA DE TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CARGAS DE CACAO QUE SE ENCONTRABAN A BORDO DE LA FRAGATA "LA LIMPIA CONCEPCION" O APOSTOL SANTIAGO, QUE SALIO DE GUAYAQUIL A PANAMA, Y ENTRO DE ARRIBADA FORZOSA AL PUERTO ARRIBA MENCIONADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 7 DE 1686. VOL. 28, EXP. 718, FS. 542. NAVIOS. ORDENANDO AL CASTELLANO Y OFICIALES REALES DEL PUERTO DE ACAPULCO, QUE SI NO EXISTIESE PELIGRO DE APRESAMIENTO POR PARTE DEL ENEMIGO, DEL BARCO "NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION" O "APOSTOL SANTIAGO", SE LE DEJE PARTIR RUMBO A PANAMA. ACAPULCO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 10 DE 1686. VOL. 28, EXP. 719, FS. 543. GUARDAS MAYORES. CAMINOS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, ENTREGUE AL CAPITAN JUAN DE ROJAS, GUARDA MAYOR DEL MONTE DE LOS TRES PALOS, LOS DESPACHOS QUE LE TIENE, A FIN DE QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE A ENTREGAR LAS FIANZAS A QUE ESTA OBLIGADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 18 DE 1686. VOL. 28, EXP. 720, FS. 543 VTA. CONSULADO. JUECES. NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE ALZADA DEL CONSULADO DE MEXICO AL SEÑOR JACINTO VARGAS COMPUZANO, DEL CONSEJO DE SU MAJESTAD Y OIDOR DE LA AUDIENCIA DE ESTA CIUDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1686. VOL. 28, EXP. 721, FS. 544 VTA. BASTIMENTOS. ORDENANDO A LOS GOBERNADORES, ALCALDES, Y DE LO PRINCIPALES DE LOS PUEBLOS QUE SE MENCIONAN, ENVÍEN AL PUEBLO DE OTUMBA, LOS BASTIMENTOS, QUE LES PIDIERE DIEGO GARRIA LONDOÑO, PARA CUANDO LLEGUE EL EXMO. CONDE DE MONCLOA. OTUMBA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1686. VOL. 28, EXP. 722, FS. 545. BASTIMENTOS. PIDIENDO A LOS GOBERNADORES, ALCALDES, Y PRINCIPALES DE L PUEBLO DE TEXCOCO, ENVÍEN AL PUEBLO DE OTUMBA, LOS BASTIMENTOS, QUE LE PIDIERE DIEGO GARRIA LONDOÑO, PARA CUANDO LLEGUE EL EXMO. CONDE DE MONCLOA, PAGANDOLES SU JUSTO PRECIO. OTUMBA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRERE 30 DE 1686. VOL. 28, EXP. 723, FS. 545 VTA. GANADOS. COLEGIOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL COLEGIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE SACRIFIQUE TRES MIL CABRAS Y OVEJAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE DE 1686. VOL. 28, EXP. 724, FS. 547. EDICTO DE REY CRISTIANISIMO DE FRANCIA, LUIS XIII. RELATIVO A QUITAR LOS HEREJES Y HUGONOTES DE SU REINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1667. VOL. 29, EXP. 1, FS. 1. RELIGIOSOS. CONVENTOS. PIDIENDO INFORMES A LA ABADESA DEL CONVENTO DE SANTA CLARA DE JESUS, DE LA CIUDAD DE SANTIAGO QUERETARO SOBRE LA PETICION QUE HIZO EL ALFEREZ JUAN SEDANO, QUE FUE ADMINSTRADOR DE LAS HACIENDAS DE ESE CONVENTO, DURANTE TRES AÑOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1668. VOL. 29, EXP. 2, FS. 3. ARZOBISPADOS. PIDIENDO AL REVERENDO PADRE FR. PAIO DE RIVERA, OBISPO DE GUATEMALA, ELECTO ARZPOBISPO DE MEXICO, QUE CUMPLA LA REAL CEDULA, SOBRE LA OBLIGACION QUE TIENE DE VISITAR SU ARZOBISPADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 22 DE 1668. VOL. 29, EXP. 3, FS. 4. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE SEIS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA OCUPAR VARIAS VACANTES DE DOCTRINA, EN LA PROVINCIA DEL STO. EVANGELIO DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 17 DE 1671. VOL. 29, EXP. 4, FS. 5 VTA. RELIGIOSOS. PARA QUE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, AQUI MENCIONADOS, EN UN TERMINO DE TRES DIAS PARTAN A LA CIUDADA DE VERACRUZ, A PONERSE A LAS ORDENES DEL PADRE PRIOR DEL LUGAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 17 DE 1671. VOL. 29, EXP. 5, FS. 6 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE APANGO, DEL OBISPADO DE PUEBLA, QUE SE DIO AL BACHILLER FELIPE DE MORA. PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 1º DE 1672. VOL. 29, EXP. 6, FS. 7. MINAS. RELIGIOSOS. PIDIENDO AL PROVINCIAL DE SAN FRANCISCO DE LA PROVINCIA DEL SANTO EVANGELIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, FR. DIEGO DE VILLASIS, PARA IR A RECONOCER Y DESAGUAR LAS MINAS DE PACHUCA, ETC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 30 DE 1668. VOL. 29, EXP. 7, FS. 8. INDIOS. CONVENTOS. ORDENANDO A LOS PRINCIPALES Y NATURALES DEL PUEBLO DE AMOXOC, DEVUELVAN Y RESTITUYAN AL CONVENTO DE ESA POBLACION LO QUE HUBIERAN SACADO DE EL, Y COLOQUEN LAS COSAS EN EL ORDEN EN QUE SE ENCONTRABAN ANTES.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1668. VOL. 29, EXP. 8, FS. 9.
RELIGIOSOS. REMITIENDO A FR. PAIO DE RIVERA, OBISPO DE GUATEMALA, ARZOBISPO DE MEXICO, LA PETICION QUE ELEVO EL BACHILLER TOMAS FERNANDEZ CASO, BENEFICIADO DE APAXTLA. APAXTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 17 DE 1668. VOL. 29, EXP. 9, FS. 10.
CONVENTOS. PARA QUE EN CASO DE SER RECUSADO FR. GASPAR CARTON, POR EL ADMINISTRADOR DE LAS RENTAS DEL CONVENTO DE SANTA CLARA DE LA CIUDAD DE QUERETARO, SE LE DESIGNE A OTRO, PARA QUE LE AYUDE EN LA CONTABILIDAD. QUERETARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 2 DE 1668. VOL. 29, EXP. 10, FS. 11.
RELIGIOSOS. ENCARGANDO AL OBISPO DE LA NUEVA VIZCAYA, JUAN DE GOROSPI Y AGUIRRE, NO INTERVENGA EN LOS ASUNTOS DEL PADRE COMISARIO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, CUSTODIO DEL NUEVO MEXICO, EN LOS ASUNTOS RELIGIOSOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 31 DE 1668. VOL. 29, EXP. 11, FS. 13.
TRAPICHES. CONCEDIENDO LICENCIA AL ALFEREZ MIGUEL DE MEDRANO, PARA QUE EN EL TRAPICHE DE SU PROPIEDAD DENOMINADO "CHICUCHILA", EN TERMINOS DE NEJAPA, PUEDA CONSTRUIR UNA ERMITA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 11 DE 1668. VOL. 29, EXP. 12, FS. 13 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS NICOLAS ORTIZ Y ANTONIO DE ACEVES, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA OCUPAR LOS BENEFICIOS DE TARECUATO Y SICHU, RESPECTIVAMENTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 14 DE 1666. VOL. 29, EXP. 13, FS. 15.
RELIGIOSOS. PIDIENDO AL OBISPO, DEAN Y CABILDO DE LA CIUDAD DE OAXACA, ACEPTEN EN EL USO DE SU PREBENDA AL CANONIGO MIGUEL DE ARAUJO Y FIGUEROA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 23 DE 1666. VOL. 29, EXP. 14, FS. 16 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE COSCOMATEPEC DEL OBISPADO DE PUEBLA, QUE SE DIO AL BACHILLER DIEGO PELAIZ SANCHEZ. COSCOMATEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 23 DE 1666. VOL. 29, EXP. 15, FS. 17.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE JALAPA, PARA EL BACHILLER ANDRES MENDEZ DE LUNA. JALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 25 DE 1666. VOL. 29, EXP. 16, FS. 17 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE LICENCIADO JACINTO DE ESCOBAR, COMO BENEFICIADO DE SAN PEDRO YOLOX, DEL OBISPADO DE OAXACA. YOLOX.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 26 DE 1666. VOL. 29, EXP. 17, FS. 17 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER JUAN DE ZAVALA, COMO BENEFICIADO DE CHACALTIANGUIS. CHACALTIANGUIS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 26 DE 1666. VOL. 29, EXP. 18, FS. 18.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO JOSE RAMIREZ, COMO BENEFICIADO DE TOTOLAPA. TOTOLAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 29 DE 1666. VOL. 29, EXP. 19, FS. 18 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER DON DIEGO DE CASTRO JUAREZ, PARA EL BENEFICIO DE LOS LLANOS DE SILAO. LLANOS DE SILAO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 29 DE 1666. VOL. 29, EXP. 20, FS. 19.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE JOSE DE OCHOA Y PALAFOX, COMO BENEFICIADO DE PURUANDIRO. PURUANDIRO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 29 DE 1666. VOL. 29, EXP. 21, FS. 19.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE JOSE RAMOS DE BUSTOS, COMO BENEFICIADO DE LAS MINAS DE SANTA ANA, DE GUANAJUATO. SANTA ANA, GTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1666. VOL. 29, EXP. 22, FS. 19 VTA. UNIVERSIDAD DE MEXICO. RELIGIOSOS. PIDIENDO AL RECTOR Y CONCILIARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO, QUE PRACTIQUE EN UNION DEL CATEDRATICO DE LA CLASE DE ESCOTO, EL ESTATUTO DE SALAMANCA, QUE DISPONE LA FORMA EN QUE SE DEBEN PRACTICAR LOS EXAMENES DE LOS BACHILLERES, ETC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1667. VOL. 29, EXP. 23, FS. 20 VTA. UNIVERSIDAD DE MEXICO. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CATEDRATICO DE ESCOTO DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO, QUE SE DIO A FR. MIGUEL DE AGUILERA, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 11 DE 1666. VOL. 29, EXP. 24, FS. 22. RELIGIOSOS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ACAMBARO, PAGUE LO QUE SE LE DEBE AL MINISTRO DE DOCTRINA, CON APERCIBIMIENTO. ACAMBARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 17 DE 1667. VOL. 29, EXP. 25, FS. 23. RELIGIOSOS. CONVENTOS. APROBANDO LA ELECCION QUE EL REVERENDO PADRE COMISARIO GENERAL DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, HIZO EN FR. ALONSO GUERRERO, COMO VICARIO GENERAL DEL CONVENTO DE SANTA CLARA DE LA CIUDAD DE QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 5 DE 1651. VOL. 29, EXP. 27, FS. 25 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE VARIOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, PARA OCUPAR LAS VACANTES DE DOCTRINA QUE SE MENCIONAN EN LA RELACION ADJUNTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 6 DE 1669. VOL. 29, EXP. 28, FS. 27. INDIOS. IMPRESOS. SOBRE EL SISTEMA QUE DEBE OBSERVARSE PARA LA IMPRECION DE TODA CLASE DE DISPOSICIONES QUE TIENDAN A LA CONVERSION DE LOS INDIOS, AL CATOLISIMO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 8 DE 1669. VOL. 29, EXP. 29, FS. 34. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS VICARIOS FORANEOS Y DEMAS DIGNIDADES ECLESIASTICAS QUE GUARDEN LA PRESENTE REAL PROVISION, RELATIVA A QUE EN EL ARZOBISPADO DE MEXICO EN LOS CURATOS Y ADMINISTRACIONES DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, NO SE NOMBREN CLERIGOS EN DONDE HALLA MONASTERIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 22 DE 1667. VOL. 29, EXP. 30, FS. 36. UNIVERSIDAD DE MEXICO. EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, COMO PATRON DE LA REAL UNIVERSIDAD DE MEXICO, ORDENA AL MESTRE ESCUELA DE LA MISMA, CONCEDA AL BACHILLER MENUEL DE ESCALANTE Y MENDOZA, LOS GRADOS DE LICENCIADO Y DOCTOR, EN LA FACULTAD DE CANONES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 4 DE 1667. VOL. 29, EXP. 31, FS. 36 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DEL PARTIDO DE ORIZABA, DEL BACHILLER NICOLAS GUTIERREZ DE LIEBANA. ORIZABA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 13 DE 1667. VOL. 29, EXP. 32, FS. 37. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER RODRIGO PEREZ DE GALVEZ, COMO BENEFICIADO DE CHOLULA. CHOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 28 DE 1667. VOL. 29, EXP. 33, FS. 37 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER MARCOS DE SANABRIA GAMBOA, COMO BENEFICIADO DE ATLATLAHUCA. ATLATLAHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 29 DE 1667. VOL. 29, EXP. 34, FS. 38. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER PEDRO DE TORRES, COMO BENEFICIADO DE LOS AHUALULCOS. AHUALULCOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 17 DE 1667. VOL. 29, EXP. 35, FS. 38 VTA. LEYES MUNICIPALES. CONCEDIENDO LICENCIA A CUALQUIER IMPRESOR DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA IMPRIMIR LAS CONSTITUCIONES Y LEYES MUNICIPALES AQUI MENCIONADAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1667. VOL. 29, EXP. 36, FS. 39. CAUSAS. VICARIOS GENERALES. CONCEDIENDO LICENCIA AL LIC. JUAN DE MIRANDA, VICARIO FORANEO, VUELVA A SU CASA Y CON PLENO USO DE SU JURISDICCION, EN TANTO SE RESUELVA OTRA COSA, EN LA CAUSA QUE SE LE SIGUE, POR HABER EXCOMULGADO AL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO, CRISTOBAL DE LA MOTA OSORIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 18 DE 1667. VOL. 29, EXP. 37, FS. 42. CATEDRAL DE MEXICO. ORDENANDO AL CONTADOR DE LA CATEDRAL DE MEXICO, QUE EN UN TERMINO DE VEINTE DIAS REMITA A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, CERTIFICACION DE LA DISTRIBUCION POR ENTERO DE LAS CUENTAS VACANTES DE LOS OBISPADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 23 DE 1667. VOL. 29, EXP. 38, FS. 42 VTA. CAUSAS. VICARIOS GENERALES. ORDENANDO AL LIC. JUAN DE MIRANDA VICARIO DE LA CIUDAD DE QUERETARO, QUE COMPAREZCA ANTE EL GOBIERNO DE LA NUEVA ESPAÑA EN UN TERMINO DE SEIS DIAS, A FIN DE RESPONDER EN LA CAUSA QUE SE LE SIGUE, POR LA EXCOMUNION QUE APLICO AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE QUERETARO, CAPITAN CRISTOBAL DE LA MOTA OSORIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 18 DE 1667. VOL. 29, EXP. 39, FS. 43. RELIGIOSOS. APROBANDO LA RESOLUCION QUE EL CABILCO, JUSTICIA Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, TOMO PARA NOMBRAR UN CLERIGO QUE ASISTA Y ATIENDA LA ERMITA DE LA VIRGEN DE GUADALUPE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1667. VOL. 29, EXP. 40, FS. 44. COLEGIOS. RELIGIOSOS. SOBRE QUE FR. GABRIEL BAUTISTA, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, CUMPLIO CON LA COMISION QUE SE LE DIO PARA ADMINISTRAR LAS RENTAS DEL COLEGIO DE SANTA CRUZ, PARA LOS INDIOS DEL BARRIO DE SANTIAGO TLALTELOLCO DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1667. VOL. 29, EXP. 41, FS. 45. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE VARIOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA OCUPAR LAS DOCTRINAS DE URURAPAN, TANCITARO Y CHARAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1667. VOL. 29, EXP. 42, FS. 46 VTA. INDIOS. ORDENANDO AL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, QUE NOTIFIQUE A FELIPE JUAN GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE ESA POBLACION QUE NO quite los magueyes a los indios, ni que les obligue a cultivar los suyos con violencia, ni les impida tampoco asistan a la iglesia, etc.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 26 DE 1667. VOL. 29, EXP. 43, FS. 49. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE VARIOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA OCUPAR LAS VACANTES DE DOCTRINA QUE HAY EN LA JURISDICCION DEL OBISPADO DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 27 DE 1667. VOL. 29, EXP. 44, FS. 50 VTA. RELIGIOSOS. PIDIENDO AL OBISPO, DEAN Y CABILDO DE LA CIUDAD DE OAXACA, DEN POSESION AL DOCTOR JOSE DE SALAZAR MALDONADO, DE LA CHANTRIA DE LA CATEDRAL DE ESA CIUDAD. OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 31 DE 1667. VOL. 29, EXP. 45, FS. 51. RELIGIOSOS. PIDIENDO INFORMES A LOS OFICIALES REALES DE ESA CIUDAD DE VERACRUZ, SOBRE LA PETICION QUE HIZO FR. ANTONIO CARRILLO, PROCURADOR GENERAL DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA QUE SE REMITA LISTA DE LOS RELIGIOSOS DE ESA ORDEN QUE LLEGARAN AL PUERTO DE QUE SE TRATA CON DESTINO A MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1667. VOL. 29, EXP. 46, FS. 51. RELIGIOSOS. RELACION DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN DEL OBISPADO DE PUEBLA, QUE SE DESIGNAN PARA OCUPAR LAS VACANTES DE DOCTRINA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: S/F. VOL. 29, EXP. 47, FS. 53 VTA. RELIGIOSOS. RELACION DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, PARA OCUPAR LAS VACANTES DE DOCTRINA QUE EXISTEN EN LA PROVINCIA DEL SANTO NOMBRE DE JESUS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1669. VOL. 29, EXP. 48, FS. 57. LIBROS. RELIGIOSOS. PARA QUE EL PROVISOR Y VICARIO GENERAL DEL ARZOBISPADO DE MEXICO, REFORME Y LIMITE EL AUTO RELATIVO A LA IMPRESION DE REALES CEDULAS Y BULAS PONTIFICALES, ETC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1669. VOL. 29, EXP. 49, FS. 65. RELIGIOSOS. PARA QUE FR. PAIO DE RIVERA, ARZOBISPO DE MEXICO, CUMPLA LA REAL PROVISION AQUI CONTENIDA SOBRE LOS MANDAMIENTOS EXPEDIDOS PARA LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, PARA CUBRIR LAS VACANTES DE CURATOS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 25 DE 1669. VOL. 29, EXP. 50, FS. 87.
RELIGIOSOS. PARA QUE EL ARZOBISPO DE MEXICO, FR. PAIO DE RIVERA, GUARDE Y CUMPLA CON LA REAL PROVISION AQUI CONTENIDA SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE RELIGIOSOS DE SAN AGUSTIN, EN LOS CURATOS VACANTES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1669. VOL. 29, EXP. 51, FS. 115.
RELIGIOSOS. ORDENANDO AL ARZOBISPO DE MEXICO, FR. PAIO DE RIVERA, CUMPLA CON LAS REALES PROVISIONES AQUI INSERTAS SOBRE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DEL NOMBRE DE DIOS DE MEXICO, ETC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 31 DE 1669. VOL. 29, EXP. 52, FS. 151.
RELIGIOSOS. REAL PROVISION QUE SE DICTO PARA FIJAR LA COMPETENCIA DE FRAILES Y CLERIGOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA LA MEJOR CONVERSION DE LOS NATURALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1669. VOL. 29, EXP. 53, FS. 153.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, PARA OCUPAR CURATOS VACANTES EN EL OBISPADO DE PUEBLA. PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1669. VOL. 29, EXP. 54, FS. 165.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, PARA OCUPAR CURATOS VACANTES EN LA PROVINCIA DEL SANTISIMO NOMBRE DE JESUS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1669. VOL. 29, EXP. 55, FS. 166.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL PADRE FR. JUAN GUTIERREZ DE LA FUENTE, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, COMO BENEFICIADO DE QUERETARO. QUERETARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1669. VOL. 29, EXP. 56, FS. 168.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL PADRE FR. JOSE CAMACHO, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO COMO BENEFICIADO DE TLALNEPANTLA. TLALNEPANTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1669. VOL. 29, EXP. 57, FS. 170 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE LA PARROQUIA DE SANTA CATALINA MARTIR, DE LA CIUDAD DE MAXICO, QUE SE DIO AL DOCTOR ALONSO ALBERTO DE VELASCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1669. VOL. 29, EXP. 58, FS. 171.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL PADRE FR. DIEGO GONZALEZ, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA ENSEÑAR LA DOCTRINA EN EL CONVENTO DE TACUBA. TACUBA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 11 DE 1669. VOL. 29, EXP. 59, FS. 171 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER PEDRO RUIZ DE CORTAZAR, COMO BENEFICIADO DE TAMAZUNCHALE. TAMAZUNCHALE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 11 DE 1669. VOL. 29, EXP. 60, FS. 172.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER NICOLAS FLORES DE SIERRA, DE BENEFICIADO DEL PARTIDO DE ZUMPAHUACAN. ZUMPAHUACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 9 DE 1669. VOL. 29, EXP. 61, FS. 173.
RELIGIOSOS. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE TOLUCA CONTINUE HACIENDO LA INFORMACION SOBRE LA IMPARTICION DE LA DOCTRINA A LOS NATURALES, Y QUE EMPEZO HACER A PETICION DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO. TOLUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 16 DE 1669. VOL. 29, EXP. 62, FS. 176 VTA.
HOSPITALES. RELIGIOSOS. APROBANDO EL NOMBRAMIENTO DE CIRUJANO DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE MONTES CLAROS, QUE CONCEDIO FR. ALONSO DE AYALA, PRIVINCIAL DE LA ORDEN DE LA CARIDAD DE SAN HIPOLITO, FRANCISCO GOMEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 20 DE 1669. VOL. 29, EXP. 63, FS. 177.
UNIVERSIDAD DE MEXICO. SOBRE LA DESIGNACION DE PERSONAS COMPETENTES PARA DESEMPEÑAR LAS CATEDRAS DE LENGUAS MEXICANA Y OTOMI EN LA UNIVERSIDAD DE MEXICO, ASI COMO TAMBIEN QUE DEBEN CUBRIRSE LAS VACANTES POR OPOSIIION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1669. VOL. 29, EXP. 64, FS. 179.
RELIGIOSOS. INDIOS. ORDENANDO QUE LOS MANDAMIENTOS AQUI INSERTOS, QUE SE DESPACHARON PARA LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, SE OBSERVEN TAMBIEN POR LOS DE SANTO DOMINGO, EN RELACION CON EL SERVICIO QUE LES PRESTAN LOS INDIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1669. VOL. 29, EXP. 65, FS. 182. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS NOTARIOS SECULARES Y RELIGIOSOS, QUE SE ABSTENGAN DE COMUNICAR O NOTIFICAR LAS ORDENES QUE SE DESPACHAN A LOS DOCTRINEROS, A LOS PRELADOS, ASI COMO QUE SE AVERIGUE SI LOS NATURALES HABLAN MEXICANO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1669. VOL. 29, EXP. 66, FS. 183. RELIGIOSOS. NOTARIOS. ORDENANDO QUE SE COMUNIQUE A LOS NOTARIOS ECLESIASTICOS, QUE NO DEBEN NOTIFICAR A LOS PRELADOS SOBRE LAS MATERIAS QUE SE LES HAN INDICADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1669. VOL. 29, EXP. 67, FS. 183. INDIOS. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS ALCALDES MAYORES, DE LOS LUGARES EN QUE IMPARTEN DOCTRINA LOS RELIGIOSOS DE LA OREDEN DE SAN AGUSTIN, INVESTIGUEN SI SE HABLA OTOMIE ADEMAS DE LA MEXICANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 1º DE 1669. VOL. 29, EXP. 68, FS. 184. RELIGIOSOS. PARA QUE EL BACHILLER JUAN DE SOTO Y ACUÑA, BENEFICIADO DE TLACHIMALACAC, NO EJERZA SU CARGO DE VICARIO Y JUEZ ECLESIASTICO, EN LA JURISDICCION DEL CURA REGULAR DE DOCTRINA DE HUASTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1669. VOL. 29, EXP. 69, FS. 186. INDIOS. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE SE CUMPLA EL MANADAMIENTO INSERTO, QUE SE DESPACHO A LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO SOBRE EL SERVICIO QUE LES PRESTAN LOS INDIOS EN SUS CONVENTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 13 DE 1669. VOL. 29, EXP. 70, FS. 188 VTA. RELIGIOSOS. PIDIENDO INFORMES AL ARZOBISPO DE MEXICO, FR. PAIO DE RIVERA, SOBRE LOS MOTIVOS QUE HA TENIDO PARA NO DAR POSESION A LOS MINISTROS DE DOCTRINA QUE AQUI SE MENCIONAN, DE SUS RESPECTIVOS PUESTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 20 DE 1669. VOL. 29, EXP. 71, FS. 190. UNIVERSIDAD DE MEXICO. ORDENANDO A LA UNIVERSIDAD DE MEXICO, SE IMPLANTE LA CATEDRA DE ESCOTO, ASI COMO LAS LABORES DE LOS MAESTROS QUE DEBAN IMPARTIRLA, EN LA FACULTAD DE CANONES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 15 DE 1669. VOL. 29, EXP. 72, FS. 192. INDIOS. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE A LOS INDIOS DE LAS CONVERSIONES DE SANTA CATALINA DE RIO VERDE, SE LES TRATE CON CONSIDERACION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIMBRE 13 DE 1669. VOL. 29, EXP. 73, FS. 194. RELIGIOSOS. PARA QUE EL CURA DOCTRINERO DE JALAPA CUMPLA CON LA EJECUTORIA EN SE ECUESTRAN INSERTOS ALGUNOS BREVES APOSTOLICOS. JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIMBRE 13 DE 1669. VOL. 29, EXP. 74, FS. 197 VTA. INDIOS. CONVENTOS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE JALAPA, ENTREGUE AL CONVENTO DE SAN FRANCISCO, LOS INDIOS DE SERVICIO QUE HA SIDO COSTUMBRE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIMBRE 17 DE 1669. VOL. 29, EXP. 75, FS. 195 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE SE NOTIFIQUE LA PROVISION DESPACHADA EN RELACION CON LA SUCESION DE LOS VICARIOS FORANEOS, AL LIC. DIEGO SANCHEZ, NOMBRADO PARA ESTE PUESTO EN HUICHIAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 5 DE 1668. VOL. 29, EXP. 76, FS. 197. CATEDRALES. CONTADORES. MANDAMIENTO QUE SE DESPACHO SOBRE LA ADMINISTRACION DE LAS CUENTAS DE LAS CATEDRALES DE LA NUEVA ESPAÑA, ASI COMO LA OBLIGACION QUE TIENEN SUS CONTADORES DE REMITIR LA RELACION DE ELLAS A LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 22 DE 1669. VOL. 29, EXP. 77, FS. 211. IGLESIAS. CONCEDIENDO A LOS VECINOS ESPAÑOLES DE LA VILLA DE NEJAPA, RECONSTRUYAN LA ERMITA DE SAN SEBASTIAN QUE SE DESTRUYO POR UN INCENDIO. NEJAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1669. VOL. 29, EXP. 78, FS. 211 VTA. IGLESIAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL CAPITAN TOMAS DE CONTRERAS, PARA QUE EN EL OBRAJE QUE TIENE LOS ALTOS DE SAN JACINTO PUEDA CONSTRUIR UNA IGLESIA, PARA CELEBRAR MISA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 26 DE 1669. VOL. 29, EXP. 79, FS. 211 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL DOCTOR JOSE DE BACA DE FRANCIA, COMO BENEFICIADO DE SANTA MARIA DE NATIVITAS, QUE PERTENECEN AL OBISPADO DE PUEBLA DE LOS ANGELES. STA. MARIA DE NATIVITAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 26 DE 1669. VOL. 29, EXP. 80, FS. 212. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER JOSE DE MERLO, COMO BENEFICIADO DE ORIZABA. ORIZABA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 22 DE 1669. VOL. 29, EXP. 81, FS. 213. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL DOCTOR ISIDRO SARIÑANA, PARA OCUPAR UNO DE LOS CURATOS DEL SAGRARIO DE LA CATEDRAL DE MEXICO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 26 DE 1668. VOL. 29, EXP. 82, FS. 213 VTA. RELIGIOSOS. DIEZMOS. PIDIENDO AL CONTADOR DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, REMITA RELACION DE LOS DIEZMOS QUE LE ENTRGARON LOS TRES BENEFICIADOS DE TLAXCALA, DURANTE CINCO AÑOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 27 DE 1668. VOL. 29, EXP. 83, FS. 214. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO JOSE DE CUELLAR HARO, COMO BENEFICIADO DE IZUCAR. IZUCAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 27 DE 1668. VOL. 29, EXP. 84, FS. 214 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO JUAN DE ORTEGA DE LA PAVA, COMO BENEFICIADO DE LA VILLA DE CORDOBA. CORDOBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 30 DE 1668. VOL. 29, EXP. 85, FS. 215. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER JUAN GUASO BUSTILLOS, COMO BENEFICIADO DE YAHUALICA. YAHUALICA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 30 DE 1668. VOL. 29, EXP. 86, FS. 215 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER NICOLAS JIMENEZ DE TEJADA, COMO BENEFICIADO DE TENANCINGO. TENANCINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 31 DE 1668. VOL. 29, EXP. 87, FS. 216. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER JUAN GOMEZ TABASCO, PARA IMPARTIR DOCTRINA A LOS NATURALES DE TASCO. TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1668. VOL. 29, EXP. 88, FS. 216. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER JOSE ESPEJO, COMO BENEFICIADO DE TEPECOACUILCO. TEPECOACUILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1668. VOL. 29, EXP. 89, FS. 216 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER BARTOLOME DE PINEDA GRIMALDO, COMO BENEFICIADO DE OAPA, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO. OAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1668. VOL. 29, EXP. 90, FS. 217. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER LAZARO DE ARCEGA, COMO BENEFICIADO DE PILCAYAN. PILCAYAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 6 DE 1669. VOL. 29, EXP. 91, FS. 217 VTA. IGLESIAS. PIDIENDO INFORMES AL ALCALDE MAYOR DE OAXACA, ASI COMO AL MINISTRO DE DOCTRINA, SOBRE LA CONVENIENCIA DE ESTABLECER UNA CAPILLA EN EL TRAPICHE DEL CAPITAN JUAN LOZANO DE CASTRO, COMO LO HA PEDIDO ESTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 7 DE 1669. VOL. 29, EXP. 92, FS. 218. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL PADRE FR. DIEGO ARIAS, COMO BENEFICIADO DE SALVATIERRA. SALVATIERRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1670. VOL. 29, EXP. 93, FS. 219 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE LA PARROQUIA DEL SANTO ANGEL DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PARA EL LIC. FRANCISCO FLORES DE VALDES. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: S/F. VOL. 29, EXP. 94, FS. 221. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO TOMAS SUAREZ DE MORALES, COMO BENEFICIADO DE SANTIAGO ILAMATLAN. SANTIAGO ILAMATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 30 DE 1668. VOL. 29, EXP. 95, FS. 221 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO DIEGO DELMISON, COMO BENEFICIADO DE TLACOAUTITLAN. TLACOAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 1668. VOL. 29, EXP. 96, FS. 221 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO DON BARTOLOME DE ROBLES, PARA OCUPAR LA VACANTE DEL CURATO DEL SAGRARIO DE LA CATEDRAL DE OAXACA. OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1668. VOL. 29, EXP. 97, FS. 222. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO GASPAR CALDERON, COMO BENEFICIADO DE PAPANTLA. PAPANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 17 DE 1669. VOL. 29, EXP. 98, FS. 223. RELIGIOSOS. PIDIENDO AL PADRE GUARDIAN DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, FR. PEDRO DE EGURE, DEL PARTIDO DE CUERNAVACA SE ENCARGUE DE LA ADMINISTRACION DE LOS SACRAMENTOS A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EL PARAJE Y MINAS DE LA PURISIMA CONCEPCION DE NUESTRA SEÑORA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 10 DE 1669. VOL. 29, EXP. 99, FS. 223 VTA. RELIGIOSOS. CONVENTOS. PIDIENDO AL PADRE COMISINARIO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, QUE CONSERVE POR AHORA AL PADRE FR. JERONIMO DE LA PEÑA, COMO DOCTRINERO DEL CONVENTO DE ACATZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1669. VOL. 29, EXP. 100, FS. 224. RELIGIOSOS. ORDENANDO AL CAPITAN ANTONIO DE SOUSA DE CASTRO, ALCALDE MAYOR DE HUICHIAPA REMITA AL GOBIERNO LAS INFORMACIONES ORIGINALES, EN LAS DILIGENCIAS QUE PRACTICO POR MANDAMIENTO DEL VIRREY EN LA ADMINISTRACION DE DOCTRINA A LOS NATURALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1668. VOL. 29, EXP. 101, FS. 225. RELIGIOSOS. BEATIFICACIONES. PARA QUE EL PADRE ANDRES XIQUILI, PUEDA VENIR A LA NUEVA ESPAÑA A RECAUDAR LIMOSNAS PARA LA BEATIFICACION DEL PADRE CAMILO DE CELIS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 10 DE 1668. VOL. 29, EXP. 102, FS. 227. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL DOCTOR JOSE DE SALAZAR BARAONA, COMO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE PUEBLA. STA. MARIA NATIVITAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 10 DE 1668. VOL. 29, EXP. 103, FS. 227. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILER ANTONIO DEL RIO, COMO BENEFICIADO DE SAN FELIPE, DEL OBISPADO DE PUEBLA. SAN FELIPE, PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 10 DE 1668. VOL. 29, EXP. 104, FS. 227 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER CRISTOBAL LOPEZ DE CABRERA, COMO BENEFICIADO DE TETELA. TETELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 10 DE 1668. VOL. 29, EXP. 105, FS. 228. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER BLAS DE HERRERA, COMO BENEFICIADO DE TLALIXCOYAN. TLALIXCOYAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 17 DE 1668. VOL. 29, EXP. 106, FS. 228 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER AGUSTIN RAMIREZ, COMO BENEFICIADO DE ACATLAN Y PIAXTLA. ACATLAN Y PIAXTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 23 DE 1668. VOL. 29, EXP. 107, FS. 229. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER BARTOLOME MUÑOZ DE MORA, COMO BENEFICIADO DE HUAQUECHULA. HUAQUECHULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 3 DE 1668. VOL. 29, EXP. 108, FS. 229 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER AGUSTIN PEREZ TOSTADO, COMO BENEFICIADO DE PAPANTLA. PAPANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1668. VOL. 29, EXP. 109, FS. 230. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL DOCTOR MIGUEL GUENDULAIN, COMO BENEFICIADO DE TEPOSCOLULA. TEPOSCOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1669. VOL. 29, EXP. 110, FS. 230 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER JOSE RAMIREZ DE ARELLANO, COMO BENEFICIADO DE TEJUPILCO. TEJUPILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1669. VOL. 29, EXP. 111, FS. 231. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE JIQUIPILCO QUE SE CONCEDIO AL BR. JOSE DE IRUSTA. JIQUIPILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1669. VOL. 29, EXP. 112, FS. 231 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE DOCTOR TOMAS LARIOS, COMO BENEFICIADO DE LA GUABA. LA GUABA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1669. VOL. 29, EXP. 113, FS. 231 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE JOSE HURTADO, COMO BENEFICIADO DE LAS MINAS DE SANTA FE, DE GUANAJUATO. SANTA FE, GTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1669. VOL. 29, EXP. 114, FS. 232. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER FRANCISCO FELIX DEL MERCADO, COMO BENEFICIADO DE ZACATULA. ZACATULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1669. VOL. 29, EXP. 115, FS. 232 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO MELCHOR GUZMAN, COMO BENEFICIADO DE PATZCUARO. PATZCUARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1669. VOL. 29, EXP. 116, FS. 233 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER LORENZO DE ANGUIANO, COMO BENEFICIADO DE SIBINA Y NAGUATZEN. SIBINA Y NAGUATZEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1670. VOL. 29, EXP. 117, FS. 234. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA POR DOS MESES AL DOCTOR JOSE DE SALAZAR MALDONADO, CHANTRE DE LA CATEDRAL DE OAXACA, PARA VENIR A LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 27 DE 1669. VOL. 29, EXP. 118, FS. 235. RELIGIOSOS. PIDIENDO AL DOCTOR PEDRO DE OTALORA, CANONIGO DE LA CATEDRAL DE OAXACA, QUE DIGA SI ACEPTA O RECHAZA LA MEDIA RACION EN LA CATEDRAL DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 29 DE 1669. VOL. 29, EXP. 119, FS. 236. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER FRANCISCO FLORES DE VALDES, COMO BENEFICIADO DE ZONGOLICA. ZONGOLICA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1668. VOL. 29, EXP. 120, FS. 237. RELIGIOSOS. PIDIENDO AL DOCTOR DON PEDRO DE OTALORA, CONONIGO DE OAXACA QUE EN UN TERMINO DE DIEZ DIAS, AVISE SI ACEPTA O RECHAZA, LA MEDIA RACION QUE S.M., LE HIZO MERCED EN LA CATEDRAL DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1668. VOL. 29, EXP. 121, FS. 237 VTA. RELIGIOSOS. PIDIENDO AL OBISPADO DE LA CATEDRAL DE OAXACA, QUE LE COMUNIQUE AL CANONIGO DOCTOR PEDRO DE OTALORA, QUE CONTESTE SI ACEPTA O NO LA MEDIA RACION QUE EN LA CATEDRAL DE PUEBLA, LE CONCEDIO S.M.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 2 DE 1669. VOL. 29, EXP. 122, FS. 238. IGLESIAS. TRAPICHES. CONCEDIENDO LICENCIA AL CAPITAN JUAN LOZANO DE CASTRO, PARA QUE EN EL TRAPICHE QUE TIENE EN TERMINOS DE NEJAPA, PUEDA CONSTRUIR UNA CAPILLA, PARA QUE ASISTAN A OIR MISA SUS SIRVIENTES Y ESCLAVOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 28 DE 1668. VOL. 29, EXP. 123, FS. 239. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE S.M., DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE LE DEN TODA CLASE DE FACILIDADES AL COMISARIO DE LA SANTA CASA DE JESUS (SANTOS LUGARES DE JERUSALEN, PALESTINA), Y SUS RELIGIOSOS, PARA PEDIR LIMOSNA, CON EL OBJETO DE CONSERVAR EL SEPULCRO DE CRISTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 31 DE 1669. VOL. 29, EXP. 124, FS. 239. RELIGIOSOS. BULAS. CONCEDIENDO LICENCIA PARA QUE IMPRIMAN UNAS BULAS Y REALES CEDULAS, PRESENTADAS POR FR. HERNANDO DEL ARCIA, COMISARIO GENERAL DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 8 DE 1669. VOL. 29, EXP. 125, FS. 241.
RELIGIOSOS. PIDIENDO INFORMES AL OBISPADO DE MICHOACAN, SOBRE LA FALTA DE ASISTENCIA DE LOS RELIGIOSOS ENCARGADOS DE IMPARTIR LA DOCTRINA, EN SU JURISDICCION, REMITIENDOLE ASI MISMO, UNA REAL ORDEN DE SU MAJESTAD, ETC. MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 25 DE 1669. VOL. 29, EXP. 126, FS. 242.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL FR. DIEGO DE SAN ANTONIO, COMO BENEFICIADO DE SICHU. SICHU.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 15 DE 1669. VOL. 29, EXP. 127, FS. 243 VTA.
COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN. PIDIENDO INFORMES AL BACHILLER JUAN JIMENEZ DE UREA, CAPELLAN Y RECTOR DEL COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN DE LA CIUDAD DE MEXICO, SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE ALGUNOS MAESTROS DEL MISMO COLEGIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 26 DE 1669. VOL. 29, EXP. 128, FS. 244 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER CARLOS DE MEDRANO, COMO BENEFICIADO DE APIZACO. APIZACO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1669. VOL. 29, EXP. 129, FS. 245.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER JOSE BENITEZ, COMO BENEFICIADO DE TEZICAPAN. TEZICAPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 30 DE 1668. VOL. 29, EXP. 130, FS. 246.
HOSPITALES DE INDIOS. ORDENANDO AL DOCTOR MATIAS DE SALCEDO, MAYORDOMO Y ADMINISTRADOR QUE FUE DE LAS RENTAS DEL HOSPITAL REAL DE LOS INDIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, PAGUE AL CONTADOR GERONIMO PARDO DE LAGO, LA CANTIDAD DE CIENTO CINCUENTA PESOS POR EL CONCEPTO QUE SE EXPONE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 11 DE 1668. VOL. 29, EXP. 131, FS. 246 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER JUAN PARDO DE ULOA, COMO BENEFICIADO DE LA CIUDAD DE CHOLULA. CHOLULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 4 DE 1669. VOL. 29, EXP. 132, FS. 247.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO JOSE DE TORRES, COMO BENEFICIADO DE NOPALUCA. NOPALUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 4 DE 1669. VOL. 29, EXP. 133, FS. 247 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO PEDRO CAMACHO DE CAMPOS, COMO BENEFICIADO DE TLATLAUQUITEPEC. TLATLAUQUITEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 21 DE 1669. VOL. 29, EXP. 134, FS. 248 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER JUAN RUIZ BRISEÑO, COMO BENEFICIADO DE SANTA CATALINA MARTIR DE LA CIUDAD DE MEXICO. SANTA CATALINA, MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 21 DE 1669. VOL. 29, EXP. 135, FS. 249.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL DOCTOR Y MAESTRO FRANCISCO ANTONIO ORTIZ, BENEFICIADO DE LA SANTA VERACRUZ DE LA CIUDAD DE MEXICO. SANTA VERACRUZ, MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 6 DE 1669. VOL. 29, EXP. 136, FS. 250.
RELIGIOSOS. PIDIENDO AL VENERABLE DEAN Y CABILDO DE LA CATEDRAL DE MEXICO, QUE CUMPLA CON LA REAL Cedula INSERTA, SOBRE LA REMISION DE FONDOS A ESPAÑA, EN EL PRIMER NAVIO QUE SE HAGA A LA VELA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1669. VOL. 29, EXP. 137, FS. 251.
RELIGIOSOS. PIDIENDO A TODOS LOS VICARIOS FORANEOS Y CLERIGOS DEL OBISPADO DE GUADALAJARA, CUMPLAN CON LA REAL PROVISION DEL PRIMERO DE AGOSTO DE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE, SOBRE LA ADMINISTRACION DE DOCTRINA A LOS NATURALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1669. VOL. 29, EXP. 138, FS. 251.
RELIGIOSOS. PIDIENDO A TODOS LOS VICARIOS FORANEOS PUESTOS EN EL OBISPADO DE MICHOACAN, PARA QUE CUMPLAN CON LA REAL PROVISION AQUI INSERTA, SOBRE LA ADMINISTRACION DE DOCTRINA A LOS NATURALES.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 24 DE 1670. VOL. 29, EXP. 139, FS. 252.
RELIGIOSOS. PIDIENDO AL LICENCIADO JERONIMO DIAZ, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TEMPOAL, QUE EXHIBA LA ORDEN, EN VIRTUD DE LA CUAL ENTRO A CONFESAR A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, EN LA CUARESMA, Y QUE SE ENCUENTRA SUJETO A LA DOCTRINA DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 20 DE 1670. VOL. 29, EXP. 140, FS. 253.
RELIGIOSOS. PIDIENDO AL OBISPO DE GUADALAJARA, RECOJA EL DECRETO O AUTO QUE PROHIBE LOS COADJUTORES Y PERMITA LIBREMENTE A LOS CURAS REGULARES EL DERECHO DE TENERLOS, Y DISPONIENDO QUE TAMBIEN LOS VICARIOS FORANEOS CUMPLAN CON ESTA DISPOSICION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1670. VOL. 29, EXP. 141, FS. 275.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER FRANCISCO FLORES DE REINOSO, COMO BENEFICIADO DE JALATLACO, CON LA CONDICION DE QUE EN SEIS MESES, COMO LO PROVIENE EL CONCILIO DE TRENTO, DEBERA APRENDER LA LENGUA OTOMI JALATLACO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 20 DE 1671. VOL. 29, EXP. 142, FS. 275 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE XOLALPAM, PARA EL BACHILLER FRANCISCO ROLDAN DE ULLOA. XOLALPAM.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 5 DE 1670. VOL. 29, EXP. 143, FS. 277.
HOSPITAL DE INDIOS DE QUERETARO. ORDENANDO AL LICENCIADO JUAN DE GARATE Y FRANCA, DEL CONSEJO DE S.M., Y ALCALDE DE LA SALA DEL CRIMEN EN LA AUDIENCIA DE MEXICO, HAGA UNA VISTA DE OJOS EN EL HOSPITAL DE NATURALES DE QUERETARO, QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN HIPOLITO PARA DARSE CUENTA DE LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN LOS PACIENTES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 22 DE 1670. VOL. 29, EXP. 144, FS. 280 VTA.
HOSPITAL DE INDIOS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CELAYA, CUMPLA CON EL MANDAMIENTO QUE SE DESPACHO AL LICENCIADO JUAN DE GARATE Y FRANCA, ASI COMO OTROS DOS QUE SE REMITIERON AL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO, SOBRE LA VISITA AL HOSPITAL DE NATURALES DE ESA ULTIMA CIUDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 7 DE 1670. VOL. 29, EXP. 145, FS. 282.
UNIVERSIDAD DE MEXICO. DISPENSANDO AL BACHILLER FRANCISCO DE BORJA ALTAMIRANO EL TIEMPO QUE LE FALTA PARA GRADUARSE DE LICENCIADON EN LA FACULTAD DE CANONES DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 30 DE 1670. VOL. 29, EXP. 146, FS. 283.
RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL OBISPO DE PUEBLA, PARA QUE SE IMPRIMA POR DIEZ AÑOS, EL MANUAL DE ENSEÑANZA Y EJERCICIO DE CURAS, EN LA ADMINISTRACION DE LOS SANTOS SACRAMENTOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 17 DE 1670. VOL. 29, EXP. 147, FS. 284.
RELIGIOSOS. PIDIENDO INFORMES AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE QUERETARO, ACERCA DE SI EL LICENCIADO JOSE DE FRIAS ES VICARIO Y JUEZ ECLESIASTICO FORANEO DE ESA CIUDAD, DESDE EL 27 DE NOVIEMBRE DE 1669.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 10 DE 1670. VOL. 29, EXP. 148, FS. 285.
RELIGIOSOS. PIDIENDO AL CURA DOCTRINERO DE LA CIUDAD DE JALAPA, CUMPLA LOS BREVES APOSTOLICOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA EJECUTORIA QUE SE DESPACHO, Y SE PREGONE PUBLICAMENTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 17 DE 1670. VOL. 29, EXP. 149, FS. 286.
CATEDRAL DE MICHOACAN. SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE OBRERO MAYOR DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MICHOACAN, ASI COMO LAS DIFICULTADES QUE SE PRESENTAN PARA PRESENTAR POR ESTE UN FIADOR SOLVENTE, QUE GARANTICE SU MANEJO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1670. VOL. 29, EXP. 151, FS. 290 VTA.
RELIGIOSOS. PARA QUE EL BACHILLER JUAN DE SOTO Y ACUÑA, BENEFICIADO DE TLACHIMACAC, CUMPLA CON LA REAL PROVISION AQUI INSERTA SOBRE LA ADMINISTRACION DE DOCTRINA, A LOS INDIOS, MESTIZOS Y ESPAÑOLES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 2 DE 1670. VOL. 29, EXP. 152, FS. 292 VTA. INDIOS. ORDENANDO QUE SE PERMITA IR A LOS EJERCICIOS RELIGIOSOS A TODOS AQUELLOS INDIOS QUE VIVIEREN EN CASAS DE ESPAÑOLES, MESTIZOS, MULATOS Y CHINOS, ESTANDO A SU SERVICIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 27 DE 1670. VOL. 29, EXP. 153, FS. 294. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL PADRE FR. ANDRES DE GUINEA, RELIGIOSO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO PARA BENEFICIADO DE SAN JUAN TEOTIHUACAN. SAN JUAN TEOTIHUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 29 DE 1670. VOL. 29, EXP. 154, FS. 295 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER TOMAS PEREZ DEZA, PARA UNO DE LOS CUARTOS DEL SAGRARIO DE LA CATEDRAL DE VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1670. VOL. 29, EXP. 155, FS. 296. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO PEDRO DE ROBLES LORENZANA, COMO BENEFICIADO DE ACAYUCAN. ACAYUCAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1670. VOL. 29, EXP. 156, FS. 296 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO AL LIC. FRANCISCO SANCHEZ PIOSORDO, CUMPLA CON LA DISPOSICION RELATIVA A QUE LOS INDIOS QUE ESTUVIEREN DE SERVICIO EN LAS CASAS DE ESPAÑOLES, MESTIZOS, NEGROS, ETC, ASISTAN A LOS EJERCICIOS RELIGIOSOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1670. VOL. 29, EXP. 157, FS. 298. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE ZONGOLICA, DEL OBISPADO D PUEBLA, PARA EL LICENCIADO PEDRO DE PORRAS FARFAN. ZONGOLICA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 14 DE 1670. VOL. 29, EXP. 158, FS. 299. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER MIGUEL DE LOS REYES SOTOMAYOR, COMO BENEFICIADO DE QUETZALAM. QUETZALAM.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1670. VOL. 29, EXP. 159, FS. 300. RELIGIOSOS. PARA QUE EL CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TLAXMALAC, NO HAGA USO DEL TITULO DE VICARIO Y JUEZ ECLESIASTICO, EN LA JURISDICCION DEL CURA DE HUAXTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 22 DE 1670. VOL. 29, EXP. 160, FS. 300 VTA. UNIVERSIDAD DE MEXICO. NOMBRAMIENTO DE VICE-CANCELARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO, PARA MIGUEL DE IBARRA, CANONIGO DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 3 DE 1670. VOL. 29, EXP. 161, FS. 301. RELIGIOSOS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE HUEJUTLA, QUE PERMITA A LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, IMPARTAN LIBREMENTE SU DOCTRINA EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO. SAN PEDRO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1670. VOL. 29, EXP. 162, FS. 303 VTA. COMPAÑIA DE JESUS. SOBRE UNA PETICION QUE ELEVO EL GENERAL DE LA COMPAÑIA DE JESUS, SOBRE LA ADMINISTRACION DE LA MISMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1668. VOL. 29, EXP. 163, FS. 304. RELIGIOSOS. PIDIENDO AL OBISPO DE GUATEMALA, FR. PAIO DE RIVERA, ELECTO ARZOBISPO DE MEXICO, CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES QUE LE SEÑALAN LA OBLIGACION DE PRACTICAR VISITAS A SU ARZOBISPADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 21 DE 1670. VOL. 29, EXP. 164, FS. 305. RELIGIOSOS. PIDIENDO AL OBISPO DE GUATEMALA, FR. PAIO DE RIVERA, ELECTO ARZOBISPO DE MEXICO, CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES QUE LE SEÑALAN LA OBLIGACION DE PRACTICAR VISITAS A SU ARZOBISPADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: S/F. VOL. 29, EXP. 165, FS. 305 VTA. RELIGIOSOS. DESPACHOS QUE SE REMITIERON A LOS OBISPOS DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE LAS VISITAS QUE DEBEN PRACTICAR EN SUS RESPECTIVAS SEDES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1671. VOL. 29, EXP. 166, FS. 306. CONVENTOS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE QUERETARO, QUE NO MOLESTE, APREMIE O MOLESTE SIN CAUSA LEGITIMA A LOS SIRVIENTES DEL CONVENTO DE MONJAS DE SANTA CLARA DE ESA PROPIA CIUDAD. QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 2 DE 1671. VOL. 29, EXP. 167, FS. 306 VTA. INDIOS. RELIGIOSOS. PIDIENDO INFORMES A FR. FRANCISCO TREVIÑO, COMISARIO GENERAL DE LAS PROVINCIAS DE SAN FRANCISCO DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS CONVERSACIONES DE INDIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1671. VOL. 29, EXP. 168, FS. 308. RELIGIOSOS. PIDIENDO AL PADRE PROVINCIAL DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, QUE EN TODAS LAS RENUNCIAS QUE SE PRESENTAREN EN LAS DOCTRINAS A SU CARGO, LAS PONGA EN CONOCIMIENTO DEL SEÑOR OBISPO DE ESA PROVINCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 7 DE 1671. VOL. 29, EXP. 169, FS. 308 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL LIC. HERNANDO DE MUNGUIA, COMO BENEFICIADO DE MAQUILI, EN EL OBISPADO DE MICHOACAN. MAQUILI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 10 DE 1671. VOL. 29, EXP. 170, FS. 309. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE AMATLAN, QUE SE DIO AL LIC. JOSE DE OJEDA. AMATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1671. VOL. 29, EXP. 171, FS. 310. CATEDRAL DE MICHOACAN. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LAS VILLAS DE SAN MIGUEL Y SAN FELIPE, ASI COMO A OTRAS PERSONAS PRACTIQUEN UNA VISITA DE OJOS A LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DEL OBISPADO DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 7 DE 1671. VOL. 29, EXP. 172, FS. 310 VTA. IGLESIA Y HOSPITAL. CONCEDIENDO LICENCIA A LOS DIPUTADOS Y MAYORDOMOS DE LA CONGREGACION Y HERMANDAD DE LA IGLESIA Y HOSPITAL DE SAN LAZARO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE AGRANDEN LA CAPILLA QUE TIENEN EN EL CONSTRUIDA. SAN LAZARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1671. VOL. 29, EXP. 173, FS. 312. SANTA CRUZADA. ORDENANDO A TODAS LAS JUSTICIAS DE LOS LUGARES, QUE TIENEN QUE PASAR LAS PERSONAS QUE TRANSPORTAN LOS FONDOS DE LA SANTA CRUZADA DEL OBISPADO DE MICHOACAN A LA CIUDAD DE MEXICO, LE OTORGEN A ESOS ULTIMOS, TODA CLASE DE FACILIDADES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1671. VOL. 29, EXP. 174, FS. 313. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE S.M., ANTE QUIEN PRESENTARE ESTE MANDAMIENTO, EL COMISIONADO PARA APREHENDER A FR. JUAN DE MOSCOSO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO APOSTATA, LE DEN FACILIDADES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SU COMISION. PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 20 DE 1671. VOL. 29, EXP. 175, FS. 314. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL PADRE FR. ANTONIO DE ACEVEDO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, COMO BENEFICIADO DE SAN PEDRO TOLIMAN. SAN PEDRO TOLIMAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 25 DE 1671. VOL. 29, EXP. 176, FS. 318. UNIVERSIDAD DE MEXICO. CONCEDIENDO AL DOCTOR FERNANDO DE LA BORJA ALTAMIRANO, SE LE GUARDEN LAS CONSIDERACIONES A QUE TIENE DERECHO EN LA UNIVERSIDAD DE CANONES DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO, POR LA ANTIGUEDAD ADQUIRIDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 30 DE 1671. VOL. 29, EXP. 177, FS. 320. RELIGIOSOS. EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, AMPARA EN LA POSESION DE SU PREBENDA AL CANONIGO DE LA CATEDRAL DE OAXACA, DOCTOR MIGUEL DE ARAUJO Y FIGUEROA. OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1671. VOL. 29, EXP. 178, FS. 322 VTA. RELIGIOSOS. EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, DE ACUERDO CON LAS FACULTADES QUE TIENE COMO PRESIDENTE DEL REAL PATRONO AMPARA AL DOCTOR MIGUEL DE ARAUJO Y FIGUEROA CANINIGO DE LA CATEDRAL DE OAXACA, EN EL DISFRUTE DE SU PREBENDA. OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1671. VOL. 29, EXP. 179, FS. 323. RELIGIOSOS. BEBIDAS PROHIBIDAS. RECOMENDANDO A LOS SEÑORES ARZOBISPOS, OBISPOS Y DEMAS RELIGIOSOS DE LA NUEVA ESPAÑA, IMPIDAN HASTA DONDE SEA POSIBLE SE EXPENDAN BEBIDAS EMBRIAGANTES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 28 DE 1671. VOL. 29, EXP. 180, FS. 324. RELIGIOSOS. PIDIENDO AL PADRE FR. ALONSO DE LA BARRERA, PROVINCIAL DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, CUMPLA CON EL MANDAMIENTO RELATIVO A LA ELECCION DEL NUEVO PROVINCIAL.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 30 DE 1671. VOL. 29, EXP. 181, FS. 326. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA BENEFICIADOS DE ZEMPOALA, Y SAN JUAN TEOTIHUACAN. ZEPOALA Y SAN JUAN TEOTIHUACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 30 DE 1671. VOL. 29, EXP. 182, FS. 328. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL PADRE FR. JOSE SANCHEZ DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, COMO BENEFICIADO DE SAN FELIPE, EN EL OBISPADO DE MICHOACAN. SAN FELIPE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 1º DE 1671. VOL. 29, EXP. 183, FS. 330. RELIGIOSOS. MINAS. PARA QUE EL OBISPADO DE OAXACA, PONGA EDICTOS A FIN DE CUBRIR EL BENEFICIO CURADO DE LAS MINAS DE CHICHICAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 21 DE 1670. VOL. 29, EXP. 184, FS. 331. BULA DEL PAPA CLEMENTE NONO. BULA DEL PAPA CLEMENTE NONO Y CONFIRMACION DE LA REINA GOBERNADORA DE ESPAÑA, QUE SE DICTO A EFECTO DE PROHIBIR LOS ACTOS DE COMERCIO POR LOS RELIGIOSOS EN TODOS LOS TERRITORIOS DE LAS INDIAS, ASI COMO TAMBIEN A LOS DE LA COMPAÑIA DE JESUS QUE VAN AL JAPON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 29 DE 1671. VOL. 29, EXP. 185, FS. 335. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE SEIS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, PARA CUBRIR OTRAS VACANTES EN ESE OBISPADO. MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 26 DE 1671. VOL. 29, EXP. 186, FS. 337. INDIOS. ORDENANDO AL GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE LA PROVINCIA DE CAMPECHE NO MOVILICE GENTE ARMADA CONTRA LOS INDIOS, BAJO PENA, EN CASO DE DESOBEDIENCIA. CAMPECHE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1671. VOL. 29, EXP. 187, FS. 341. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER JUAN DE SANDOVAL, COMO BENEFICIADO DE SAN AGUSTIN TLAXCO, DEL OBISPADO DE PUEBLA. SAN AGUSTIN TLAXCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 1º DE 1672. VOL. 29, EXP. 188, FS. 341 VTA. CATEDRAL DE MICHOACAN. PARA QUE EL CABILDO DE MICHOACAN, SIGA LA OBRA DE CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE ESE OBISPADO, DESPUES DE HACER LAS CONSIDERACIONES AQUI CONTENIDAS. CATEDRAL DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 1672. VOL. 29, EXP. 189, FS. 343. ACUEDUCTO DE CHAPULTEPEC. APROBANDO EL GASTO QUE HIZO EL DOCTOR JUAN FRANCISCO DE MONTEMAYOR DE CUENCA, POR LA REPARACION DE DIEZ ARCOS QUE SE DERRUMBARON DEL ACUEDUCTO QUE CONDUCE EL AGUA DE CHAPULTEPEC, A LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1672. VOL. 29, EXP. 190, FS. 345. RELIGIOSOS. MILICIAS. ORDENANDO AL OBISPO DE OAXACA, QUE CESE EN SUS FUNCIONES MILITARES, ABSTENIENDOSE DE NOMBRAR CLASES DE LAS MILICIAS, ETC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: S/F. VOL. 29, EXP. 191, FS. 346. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE APANGO, PARA EL BACHILLER DIEGO DE MIRON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 11 DE 1672. VOL. 29, EXP. 192, FS. 347. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE TRES RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA CUBRIR OTRAS VACANTES DE DOCTRINAS EN EL OBISPADO DE MICHOACAN. MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 10 DE 1672. VOL. 29, EXP. 193, FS. 349. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE FR. JOSE SANCHEZ COMO BENEFICIADO DE SICHU. SICHU.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 7 DE 1672. VOL. 29, EXP. 194, FS. 351. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO JACINTO ORTIZ DE SOLIS, COMO BENEFICIADO DE XOCHISTLAHUACA. XOCHISTLAHUACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 22 DE 1672. VOL. 29, EXP. 195, FS. 351 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE LAS MINAS DE TASCO, PARA EL BACHILLER BERNABE DE SOLIS Y CARCAMO. TASCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 14 DE 1672. VOL. 29, EXP. 196, FS. 352 VTA. CATEDRAL DE MICHOACAN. SOBRE LA CONTINUACION DE LA CONSTRUCCION DE LA CATERDAL DE VALLADOLID, MICHOACAN.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1672. VOL. 29, EXP. 197, FS. 353.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE TRES RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA OCUPAR TRES VACANTES EN EL OBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 19 DE 1672. VOL. 29, EXP. 198, FS. 354.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER CRISTOBAL DE ARIZAGA, COMO BENEFICIADO DE LA VILLA DE SALAMANCA. SALAMANCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 9 DE 1672. VOL. 29, EXP. 199, FS. 355.
RELIGIOSOS. ORDENANDO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DEL VALLE, CUMPLA CON EL MANDAMIENTO DESPACHADO POR EL DUQUE DE ALBURQUERQUE, SOBRE QUE LE PAGUE AL PROCURADOR GENERAL DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO DE MEXICO, EL DINERO Y MAIZ, QUE ESTA OBLIGADO A ENTREGAR, PARA LOS RELIGIOSOS DE DOCTRINA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 12 DE 1672. VOL. 29, EXP. 200, FS. 357 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE HUAMELULA, DEL OBISPADO DE OAXACA, QUE SE DIO AL LICENCIADO GABRIEL DE PERALTA. HUAMELULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 4 DE 1672. VOL. 29, EXP. 201, FS. 358.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER JUAN DE NAVARRETE, COMO BENEFICIADO DE PANUCO. PANUCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 18 DE 1672. VOL. 29, EXP. 202, FS. 359.
RELIGIOSOS. RELACION DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO , QUE DEBEN CUBRIR VACANTES DE DOCTRINA EN EL OBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 9 DE 1672. VOL. 29, EXP. 203, FS. 361.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER JOSE DE LEON, COMO BENEFICIADO DE TEOTLALCO. TEOTLALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 29 DE 1672. VOL. 29, EXP. 204, FS. 361 VTA.
RELIGIOSOS. CONCEDIENDO AL BACHILLER MANUEL DELGADO, CURA DE NOCHE DEL SAGRARIO DE LA CATEDRAL DE MEXICO, QUE VIVA EN LAS MISMAS HABITACIONES QUE SU ANTECESOR, DOCTOR BERNARDO DE QUEZADA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1673. VOL. 29, EXP. 205, FS. 363.
RELIGIOSOS. RELACION DE LOS RELIGIOSOS DE LA OPRDEN DE SAN AGUSTIN DEL SANTISIMO NOMBRE DE JESUS, DESIGNADOS PARA OCUPAR VACANTES DE DOCTRINA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1673. VOL. 29, EXP. 206, FS. 364.
UNIVERSIDAD DE MEXICO. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO DISPENSA DEL TIEMPO QUE LE FALTA DE PASANTE, AL BACHILLER FRANCISCO DE CARMONA, PARA SUSTENTAR EXAMEN DE ABOGADO EN LA UNIVERSIDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1673. VOL. 29, EXP. 207, FS. 364.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO JOSE MENDEZ PINEDO, COMO BENEFICIADO DE TEUTILA. TEUTILA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 26 DE 1673. VOL. 29, EXP. 208, FS. 366.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER JUAN DE QUEVEDO, COMO BENEFICIADO DE SANTA CATALINA DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1673. VOL. 29, EXP. 209, FS. 366 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BENEFICIADO DE IGUALA, QUE SE CONCEDIO AL BACHILLER NICOLAS DE ALBA. IGUALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1673. VOL. 29, EXP. 210, FS. 367.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER CRISTOBAL PEREZ TELLO, COMO BENEFICIADO DE TENANGO DEL RIO. TENANGO DEL RIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1673. VOL. 29, EXP. 211, FS. 367 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO JUAN PROSPERO DE CARDENAS, COMNO BENEFICIADO DE HUAMELULA. HUAMELULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1673. VOL. 29, EXP. 212, FS. 367 VTA.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER AGUSTIN DE TORRES BETANCUR. ZACATULA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1673. VOL. 29, EXP. 213, FS. 368 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER DIEGO LOPEZ DE SALVATIERRA, COMO BENEFICIADO DE MIXQUIAHUALA. MIXQUIAHUALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 23 DE 1673. VOL. 29, EXP. 214, FS. 368 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE JILOTEPEC, PARA EL PADRE FR. ANDRES MALDONADO. JILOTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1673. VOL. 29, EXP. 215, FS. 370. RELIGIOSOS. CONVENTOS. CONCEDIENDO LICENCIA A FELIPE GONZALEZ, PARA QUE PIDA LIMOSNA EN LA NUEVA ESPAÑA, DESTINADA AL CONVENTO DE NUESTRA SRA. DE LAS CALDAS, DE LA ORDEN DE PREDICADORES DE LAS MONTAÑAS DE BURGOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 6 DE 1673. VOL. 29, EXP. 216, FS. 371. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER TOMAS DE HIGUERAS, COMO BENEFICIADO DE ACAXOCHITLAN. ACAXOCHITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 6 DE 1673. VOL. 29, EXP. 217, FS. 371 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE APIZCO, PARA EL BACHILLER JOSE MARTINEZ MAZARRON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 10 DE 1673. VOL. 29, EXP. 218, FS. 372. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER PEDRO PRIETO, COMO BENEFICIADO DE AYUTLAN. AYUTLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 9 DE 1673. VOL. 29, EXP. 219, FS. 372. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER FRANCISCO FELIX MERCADO, PARA EL BENEFICIO DE COLIMA. COLIMA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 21 DE 1673. VOL. 29, EXP. 220, FS. 374. COLEGIOS. PARA QUE EL LICENCIADO LUIS DE HERRERA, RECTOR DEL COLEGIO DE CRISTO NUESTRO SEÑOR, PAGUE AL CONTADOR PEDRO VIDAL DE FUENTES, LOS HONORARIOS QUE SE LE ADEUDAN POR LA RESIDENCIA QUE TOMO AL LICENCIADO FELIPE CONTRERAS, DEL TIEMPO QUE FUE RECTOR DEL MISMO COLEGIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1673. VOL. 29, EXP. 221, FS. 375. CATEDRAL DE MEXICO. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO PARA EL CURATO DEL SAGRARIO DE LA CATEDRAL DE MEXICO, PARA EL DOCTOR ALONSO ALBERTO DE VELASCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1673. VOL. 29, EXP. 222, FS. 375. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL DOCTOR MATIAS DE SANTILLAN, COMO BENEFICIADO DE LA SANTA VERACRUZ DE LA CIUDAD DE MEXICO. SANTA VERACRUZ, MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 4 DE 1673. VOL. 29, EXP. 223, FS. 375 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO ALONSO SOBRANO DE LAGUNAS, COMO BENEFICIADO DE PAPANTLA. PAPANTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 4 DE 1673. VOL. 29, EXP. 224, FS. 376. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER NICOLAS ROJEN, COMO BENEFICIADO DE NAOLINCO. NAOLINCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 11 DE 1673. VOL. 29, EXP. 225, FS. 377. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE BENEFICIADO DE ACAYUCA, PARA EL BACHILLER CRISTOBAL DE FUENTES. ACAYUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 16 DE 1673. VOL. 29, EXP. 226, FS. 377 VTA. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO ONCE DIAS DE LICENCIA A LOS RELIGIOSOS DE LA PROVINCIA DE SAN NICOLAS EN MICHOACAN, PARA QUE CELEBREN EL CAPITULO PROVINCIAL, EN EL PUEBLO DE CUITZEO O YURIRAPUNDARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 10 DE 1673. VOL. 29, EXP. 227, FS. 377 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER PEDRO CALDERON, COMO BENEFICIADO DE CHACALTIANGUIS. CHACALTIANGUIS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 28 DE 1673. VOL. 29, EXP. 228, FS. 378.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER FRANCISCO ZACARIAS LEON, COMO BENEFICIADO DE CHOLULA. CHOLULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 2 DE 1673. VOL. 29, EXP. 229, FS. 379.
RELIGIOSOS. ORDENANDO AL PADRE PROVINCIAL DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, ORDENE A FR. IGNACIO DE PAEZ, PARA QUE VAYA A LAS MINAS DE GUANAGUATO, A ENCARGARSE DE LAS OBRAS DE LA REAL CAJA DE LAS MINAS DE GUANAJUATO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 30 DE 1673. VOL. 29, EXP. 230, FS. 379 VTA.
JUSTICIAS MAYORES. NOMBRAMIENTO DE JUSTICIA MAYOR DE LA CIUDAD DE SAN ANDRES DE SALVATIERRA, QUE SE DIO A FRANCISCO DE SUAZO AREVALO. SALVATIERRA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 4 DE 1673. VOL. 29, EXP. 231, FS. 380.
TENIENTES DE ALCALDE. PRORROGANDO POR UN AÑO EN SU PUESTO DE TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DE TEPEXOXUMA, A GASPAS DE CASTRO LANDIN. TEPEXOXUMA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: S/F. VOL. 29, EXP. 232, FS. 380. JUSTICIAS MAYORES.
NOMBRAMIENTO DE JUSTICIA MAYOR DE LA CIUDAD Y MINAS DE SAN LUIS POTOSI, PARA FELICIANO HURTADO DE SALAZAR. SAN LUIS POTOSI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 4 DE 1673. VOL. 29, EXP. 233, FS. 380 VTA.
RELIGIOSOS. CONVENTOS. PIDIENDO AL PADRE PROVINCIAL DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO DE LA PROVINCIA DE OAXACA, QUE DE ACUERDO CON LA REAL Cedula AQUI INSERTA, VEA LA MANERA DE REPARAR LOS GRAVES DAÑOS QUE OCASIONO UN INCENDIO EN EL CONVENTO DE SAN LORENZO DE LA ORDEN DE SAN GERONIMO, EL AÑO DE 1671, ETC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1673. VOL. 29, EXP. 234, FS. 381 VTA.
COLEGIOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES JUECES REALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, QUE PAGUEN AL CONTADOR PEDRO VIDAL DE FUENTES, LA CANTIDAD DE \$170.00 DE JURO QUE SE LE ADEUDAN, POR EL TRABAJO DESEMPEÑADO EN EL COLEGIO CRISTO NUESTRO SEÑOR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 13 DE 1669. VOL. 29, EXP. 235, FS. 383.
RELIGIOSOS. LICENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL BACHILLER GONZALO DE SILVA, CLERIGO PRESBITERO PARA IR A ESPAÑA, EN LA FLOTA DE CARGO DEL GRAL. ENRIQUE ENRIQUEZ DE GUZMAN, ETC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1669. VOL. 29, EXP. 236, FS. 383 VTA.
MILICIAS. LICENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL CAPITAN JUAN DE SALAETA, PARA LLEVAR EN SU VIAJE A ESPAÑA, A DOS CHINOS, ESCLAVOS SUYOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 7 DE 1669. VOL. 29, EXP. 237, FS. 383 VTA.
RELIGIOSOS. LICENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL BACHILLER PEDRO CALDERON, CLERIGO PRESBITERO, PARA QUE VAYA A ESPAÑA, EN LA FLOTA SURTA EN SAN JUAN DE ULUA, Y CONCEDIENDOLE ASI MISMO PUEDA LLEVAR UN MULATO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 17 DE 1671. VOL. 29, EXP. 238, FS. 385.
RELIGIOSOS. LICENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL CLERIGO PRESBITERO DOMICILIARIO DEL OBISPADO DE PUEBLA, LIC. MARCO ANTONIO DE CHAVEZ CHACON, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 9 DE 1671. VOL. 29, EXP. 239, FS. 385 VTA.
RELIGIOSOS. LICENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL DOCTOR JOSE DE MATA, PRESBITERO DOMICILIARIO DEL ARZOBISPADO DE MEXICO, PARA QUE VAYA A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 9 DE 1671. VOL. 29, EXP. 240, FS. 386.
MILICIAS. LICENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL CAPITAN JUAN MARTINEZ DE LEON, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA CON TODA SU FAMILIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 24 DE 1671. VOL. 29, EXP. 241, FS. 386.
RELIGIOSOS. LICENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL BACHILLER CRISTOBAL EUSEBIO DE VILLAR, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 20 DE 1671. VOL. 29, EXP. 242, FS. 387.
RELIGIOSOS. CONCEDIENDO AL DEAN Y CABILDO DE CATEDRAL DE PUEBLA, QUE PUEDA NOMBRAR UN PREBENDADO POR TRES AÑOS, QUE VENGA A LA CIUDAD DE MEXICO, A AREGLAR LOS NEGOCIOS DE ESE OBISPADO, CON LAS CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 21 DE 1671. VOL. 29, EXP. 244, FS. 388.
MILICIAS. LICENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL CAPITAN JUAN DE ORTEGA CALDERON, PARA QUE VAYA A LOS REINOS DE CASTILLA, EN LA FLOTA QUE SE ENCUENTRA SURTA EN SAN JUAN DE ULUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 22 DE 1671. VOL. 29, EXP. 245, FS. 388 VTA.
LICENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA A DON ANTONIO DE OCA SARMIENTO, CABALLERO DE LA ORDEN DE SANTIAGO, PARA IR A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1671. VOL. 29, EXP. 246, FS. 389.
RELIGIOSOS. LICENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA A FR. ANTONIO DE AGUADA, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA QUE VAYA A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 14 DE 1674. VOL. 29, EXP. 247, FS. 390.
LICENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA A BALTASAR RODRIGUEZ DE VILLAGROY, PARA QUE EN COMPAÑIA DE SU FAMILIA VAYA A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 21 DE 1674. VOL. 29, EXP. 248, FS. 390.
LICENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL EX-MAYORDOMO DEL DUQUE DE LA CUEVA, PEDRO VENTOSA, PARA QUE VAYA A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 23 DE 1674. VOL. 29, EXP. 249, FS. 390 VTA.
LICENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA A FRANCISCO IGNACIO GOMEZ DE ESPINOSA, DE LA ORDEN DE SANTIAGO, PARA QUE SE TRASLADE A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 16 DE 1670. VOL. 29, EXP. 250, FS. 392.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. CONCEDIENDO LICENCIA AL LIC. JUAN FRANCISCO DE ESQUIVEL, FISCAL DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE SE TRASLADE A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 26 DE 1674. VOL. 29, EXP. 251, FS. 392 VTA.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. CONCEDIENDO LICENCIA AL LIC. JUAN FRANCISCO ESQUIVEL, DEL CONSEJO DE SU MAJESTAD, PARA QUE VAYA A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 28 DE 1670. VOL. 29, EXP. 252, FS. 394.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. CONCEDIENDO LICENCIA AL DOCTOR DIEGO RODRIGUEZ DE CASTRO, PARA IR A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1676. VOL. 29, EXP. 253, FS. 394.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL BACHILLER JOSE PESCADOR, PRESBITERO DOMICILIARIO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 7 DE 1676. VOL. 29, EXP. 254, FS. 394 VTA.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA PARA IR A ESPAÑA EL HERMANO FR. ANDRES DE LA ENCARNACION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 16 DE 1676. VOL. 29, EXP. 255, FS. 394 VTA.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. MILICIAS. CONCEDIENDO LICENCIA PARA IR A ESPAÑA AL GENERAL MIGUEL FRANCISCO CODORNIU.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 21 DE 1676. VOL. 29, EXP. 256, FS. 395.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL BACHILLER BARTOLOME PEREDA Y LEZCANO, PARA IR A ESPAÑA, A BORDO DE LA FLOTA SURTA EN EL PUERTO DE SAN JUAN DE ULUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 29 DE 1676. VOL. 29, EXP. 257, FS. 395 VTA.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. MILICIAS. CONCEDIENDO LICENCIA PARA IR A ESPAÑA, AL CAPITAN PEDRO DE ALVARADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 12 DE 1676. VOL. 29, EXP. 258, FS. 396.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL BACHILLER ANTONIO PEREZ DE SOTO Y ACUÑA, PARA QUE VAYA A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: S/F. VOL. 29, EXP. 259, FS. 396. LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. MILICIAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL SARGENTO MAYOR, DIEGO DE VERA Y PESO, PARA QUE SE TRASLADE A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1677. VOL. 29, EXP. 260, FS. 396 VTA. LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL RACIONERO DE LA IGLESIA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, ALONSO RAMIREZ DE GRADO, PARA QUE VAYA A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 23 DE 1678. VOL. 29, EXP. 261, FS. 397. LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. CONCEDIENDO LICENCIA AL BACHILLER ANDRES NIETO DE SILVA, PARA QUE SE TRASLADE A ESPAÑA, A BORDO DE ALGUNO DE LOS NAVIOS SURTOS EN EL PUERTO DE SAN JUAN DE ULUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 27 DE 1678. VOL. 29, EXP. 262, FS. 397 VTA. LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL BACHILLER JUAN DE GARATE, CLERIGO PRESBITERO, PARA TRASLADARSE A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 24 DE 1678. VOL. 29, EXP. 263, FS. 398. LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE FR. ISIDRO DE LA ASUNCION, DE AL ORDEN DE NUESTRA SRA. DEL CARMEN, PARA QUE VAYA A ESPAÑA, EN COMPAÑIA DEL PADRE FR. GABRIEL DE SAN JUAN BAUTISTA, Y DEL HERMANO MIGUEL DE LOS SANTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 10 DE 1679. VOL. 29, EXP. 264, FS. 398 VTA. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL ABOGADO FRANCISCO DE YUSTE, PARA QUE REGRESEN A CAMPECHE A DESEMPEÑAR NUEVAMENTE SU PUESTO DE DOCTRINERO BENEFICIADO. CAMPECHE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 22 DE 1679. VOL. 29, EXP. 265, FS. 398 VTA. LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE Y MAESTRO, ANTONIO DE HERRERA Y A UN COMPAÑERO SUYO, PARA REGRESAR A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 23 DE 1679. VOL. 29, EXP. 266, FS. 399. LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE Y MAESTRO ALONSO ORTIZ, VICARIO GENERAL QUE FUE DE LA ORDEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 20 DE 1679. VOL. 29, EXP. 267, FS. 399. LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE JUAN GUTIERREZ DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO PARA IR A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 27 DE 1679. VOL. 29, EXP. 268, FS. 399 VTA. LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL BACHILLER AUSENCIO SOASNAVA, PARA QUE VAYA A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1679. VOL. 29, EXP. 269, FS. 400. LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE FR. MARTIN MORENO DE LEON, CUSTODIO DE LA PROVINCIA DE LAS CHARCAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 16 DE 1679. VOL. 29, EXP. 270, FS. 400 VTA. LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE FR. BARTOLOME GUTIERREZ DE PAZ, DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE DIOS, PARA QUE SE TRASLADE A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 17 DE 1679. VOL. 29, EXP. 271, FS. 401. LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. CONCEDIENDO LICENCIA AL LIC. DIEGO DE VALVERDE OROZCO, PARA QUE VAYA A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 29 DE 1679. VOL. 29, EXP. 272, FS. 401. LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE FR. ANTONIO LINAS, RELIGIOSO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA QUE VAYA A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 31 DE 1679. VOL. 29, EXP. 273, FS. 401 VTA. LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE FR. ANTONIO DE CARVAJAL, DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, PARA QUE VAYA A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1679. VOL. 29, EXP. 274, FS. 403 VTA. LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE FR. JUAN RAMIREZ DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IR A ESPAÑA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 20 DE 1679. VOL. 29, EXP. 275, FS. 404.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL FR. FARNCISCO FALCON,
PARA IR A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 29 DE 1679. VOL. 29, EXP. 276, FS. 405.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. MILICIAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL CAPITAN AGUSTIN DE ECHEVEZ
Y SUBIZA, PARA QUE VAYA A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 20 DE 1681. VOL. 29, EXP. 277, FS. 405.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. CONCEDIENDO LICENCIA A SANCHE FERNANDEZ DE ANGULO, DE LA
ORDEN DE SANTIAGO, PARA IR A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 24 DE 1681. VOL. 29, EXP. 278, FS. 407.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE FR. DIEGO DE LA
CONCEPCION, RELIGIOSO DE LA ORDEN DE NUESTRA SRA. DEL CARMEN, PARA QUE VAYA A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 23 DE 1681. VOL. 29, EXP. 279, FS. 407.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA A FR. MANUEL JOSE DE
VILLEGAS, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IR A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 30 DE 1681. VOL. 29, EXP. 280, FS. 407 VTA.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA A FR. AGUSTIN DE LA
MAGDALENA, RELIGIOSO DESCALZO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IR A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 30 DE 1681. VOL. 29, EXP. 281, FS. 408.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE FR. NICOLAS DE
FIGUEROA, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IR A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 30 DE 1681. VOL. 29, EXP. 282, FS. 408 VTA.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA A FR. MANUEL VENTURA DE
LIZARSA, PARA QUE VAYA A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 8 DE 1681. VOL. 29, EXP. 283, FS. 409.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE FR. DIEGO DE
FIGUEROA, RELIGIOSO DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, PARA IR A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 10 DE 1681. VOL. 29, EXP. 284, FS. 409.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE FR. GASPAR LOPEZ,
DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IR A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 13 DE 1681. VOL. 29, EXP. 285, FS. 409 VTA.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE FR. ALONSO
GUTIERREZ, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IR A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 3 DE 1681. VOL. 29, EXP. 286, FS. 410.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA A FR. JOSE ALCARAZ, DE LA
ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IR A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 21 DE 1681. VOL. 29, EXP. 287, FS. 410 VTA.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE FR. FRANCISCO
ZAMORA, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 21 DE 1681. VOL. 29, EXP. 288, FS. 411.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE FR. SIMON MARCOS,
DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 31 DE 1681. VOL. 29, EXP. 289, FS. 411 VTA.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA A LOS PADRES PEDRO DE
CHAGOYAN Y BERNABE FRANCISCO GUTIERREZ, DE LA COMPAÑIA DE JESUS, PARA IR A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 27 DE 1681. VOL. 29, EXP. 290, FS. 412 VTA.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA A FR. ANTONIO CARRILLO, DE
LA ORDEN DE SAN FRANCISCO PARA IR A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 3 DE 1681. VOL. 29, EXP. 291, FS. 413.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA A FR. LORENZO
MENDAROSQUETA Y ZARATE, PARA QUE VAYA A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 9 DE 1685. VOL. 29, EXP. 292, FS. 414.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. CONCEDIENDO LICENCIA A MATIAS DE EGUILUS Y URBINA PARA QUE
VAYA A ESPAÑA, ATENDIENDO A LOS MOTIVOS QUE EXPUSO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 11 DE 1656. VOL. 29, EXP. 293, FS. 415.
ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A JUAN DE GARATE, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE
ALCALDE MAYOR DE ORIZABA. ORIZABA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 30 DE 1656. VOL. 29, EXP. 294, FS. 415 VTA.
ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE CONCEDIO JUAN DE IRIARTE, AL CAPITAN ANTONIO DE URRETA,
PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CORDOBA. CORDOBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 2 DE 1656. VOL. 29, EXP. 295, FS. 416.
ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE OTORGO JUAN ACAL PALOMINO, A FAVOR DE FRANCISCO
MARTINEZ DE LUSO, PARA QUE PUEDA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE
SALVATIERRA. SALVATIERRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1656. VOL. 29, EXP. 296, FS. 416.
ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE DIO ANTONIO DE CABELLAN, A FAVOR DE JUAN DE JAUSTE, PARA
QUE PUDIERA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE PAPALOTIEPA. PAPALOTIEPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1656. VOL. 29, EXP. 297, FS. 416 VTA.
ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE DIO JUAN DE SEOVAR, A FAVOR DEL CAPITAN PABLO DE
CARRASCOSA, PARA QUE PUEDA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE ETLA. ETLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 21 DE 1656. VOL. 29, EXP. 298, FS. 417.
ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE DIO GREGORIO DE LOAIZA, A FAVOR DE FRANCISCO DE ZEA Y
CORDOVA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CHILCUAUTLA. CHILCUAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1656. VOL. 29, EXP. 299, FS. 417 VTA.
PROCURADORES. FIANZA QUE DIO GREGORIO DE LOAIZA, A FAVOR DE PEDRO VELAZQUEZ DE LA
CADENA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE PROCURADOR DE TLAZAZALCA. TLAZAZALCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 29 DE 1656. VOL. 29, EXP. 300, FS. 418.
ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE DIO JUAN DE OZETA, A FAVOR DE BARTOLOME GUERRERO DE
VILLASECA, PARA DESMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA. PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1657. VOL. 29, EXP. 301, FS. 418 VTA.
CORREGIDORES. FIANZA QUE DIO JUAN HERADES DE GARFIAS, A FAVOR DE NICOLAS DE VARGAS,
PARA QUE DESEMPEÑE EL CARGO DE CORREGIDOR DE NOCHIXTLAN. NOCHIXTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1657. VOL. 29, EXP. 302, FS. 418 VTA.
ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO AL CAPITAN JUAN DE MEDRANO, POR JUAN DE FIGUEROA,
PARA QUE DESEMPEÑE EL PUESTO DE ALCALDE MAYOR DE YAHUALULCO. YAHUALULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 15 DE 1657. VOL. 29, EXP. 303, FS. 419.
JUSTICIAS MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A FERNANDO NIÑO, POR JUAN DE OZETA, PARA
DESEMPEÑAR EL PUESTO DE JUSTICIA MAYOR DE PUEBLA. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 19 DE 1657. VOL. 29, EXP. 304, FS. 419 VTA.
ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO AL GRAL. PEDRO SAENZ, POR FELIPE DEL CAMPO, PARA
DESEMPEÑAR EL PUESTOS DE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE SAN ILDEFONSO. VILLA DE SAN
ILDEFONSO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 20 DE 1657. VOL. 29, EXP. 305, FS. 419 VTA.
REGIDORES. FIANZA QUE DIO JUAN PALOMINO A JUAN PANIAGUA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE
REGIDOR DE TEOTITLAN DEL CAMINO. TEOTITLAN DEL CAMINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 26 DE 1657. VOL. 29, EXP. 306, FS. 420.
ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE DIO ANTONIO DE AVELLANO, A FAVOR DE JOSE DE MENDIETA,
PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TETEPANGO E IXMIQUILPAN. TETEPANGO E
IXMIQUILPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 28 DE 1657. VOL. 29, EXP. 307, FS. 420 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE DIO FRANCISCO DE MONTOLLA A FAVOR DE ANTONIO PONCE DE LEON, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE PANUCO. PANUCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 28 DE 1657. VOL. 29, EXP. 308, FS. 421. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE DIO JUAN GONZALEZ DE LISUA, A FAVOR DEL SARGENTO MAYOR MELCHOR GONZALEZ DE VALDES, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TABASCO. TABASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 28 DE 1657. VOL. 29, EXP. 309, FS. 421 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE OTORGO CRISTOBAL LOPEZ DE MONSABE, A FAVOR DEL LICENCIADO ALONSO DE ALVAREZ, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO. TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1657. VOL. 29, EXP. 310, FS. 422. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE DIO DIEGO DE ESQUIVEL CASTELAN, A FAVOR DE NICOLAS DE CASTELAN, PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO DE ALCALDE MAYOR DE TLAUCINGO. TLAUCINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 14 DE 1657. VOL. 29, EXP. 311, FS. 422. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE DIO FELIPE MORAN DE LA CERDA, AL CAPITAN NICOLAS PEREZ DE ESCARCEGA, PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO DE ALCALDE MAYOR DE NEXAPA. NEXAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 17 DE 1657. VOL. 29, EXP. 312, FS. 422 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE DIO FELIPE MORAN DE LA CERDA, A FAVOR DEL CAPITAN LUIS ANTONIO DE CEBALLOS, PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO DE ALCALDE MAYOR DE LAS VILLAS DE SAN MIGUEL Y SAN FELIPE. VILLAS DE SAN MIGUEL Y SAN FELIPE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 5 DE 1657. VOL. 29, EXP. 313, FS. 423. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO FERNANDO DE LAZCANO, PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO DE ALCALDE MAYOR DE AUTLAN. AUTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 14 DE 1657. VOL. 29, EXP. 314, FS. 423 VTA. CORREGIDORES. FIANZA QUE DIO GREGORIO DE LOAIZA A ANTONIO DE TAPIA Y SOSA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE LOS PEÑÓLES. LOS PEÑÓLES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 31 DE 1657. VOL. 29, EXP. 315, FS. 424. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE DIO JUAN MONTERO DE ESPINOSA AL CAPITAN DOMINGO RODRIGUEZ DE VERA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEHUANTEPEC. TEHUANTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1657. VOL. 29, EXP. 316, FS. 424 VTA. CORREGIDORES. FIANZA QUE DIO FERNANDO DE ORTEGA A JUAN CERVANTES, PARA DESMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE TINGUINDIN. TINGUINDIN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 3 DE 1657. VOL. 29, EXP. 317, FS. 425. CORREGIDORES. FIANZA QUE DIO JUAN MONTERO A FERNANDO DE ORTEGA BALLEZA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE TINGUINDIN. TINGUINDIN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 27 DE 1657. VOL. 29, EXP. 318, FS. 425 VTA. CORREGIDORES. FIANZA QUE DIO ANTONIO DE LUNA, A FERNANDO DE MAYORGA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE CUAUTEPEC. CUAUTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 13 DE 1657. VOL. 29, EXP. 319, FS. 426. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A ANTONIO DE SOLIS, NOMBRADO CORREGIDOR DE METZTITLAN. METZTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 21 DE 1657. VOL. 29, EXP. 320, FS. 426. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE DIO SALVADOR DE CAREAGA A FAVOR DE PEDRO VELAZQUEZ DE VALDES, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SAYULA. SAYULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1657. VOL. 29, EXP. 321, FS. 426 VTA. CORREGIDORESORES. FIANZA QUE DIO FRANCISCO DE RIVERA SUPATAL, A FAVOR DE JOSE DE VELVER Y VARGAS, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE JONOTLA. JONOTLA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 13 DE 1658. VOL. 29, EXP. 322, FS. 427.
ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE DIO ANTONIO DE LUNA PEREA AL CAPITAN SIMON SALVADOR, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE IZUCAR. IZUCAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 21 DE 1658. VOL. 29, EXP. 323, FS. 427.
CORREGIDORES. FIANZA QUE DIO NICOLAS DE AYALA A FAVOR DE LUIS HURTADO DE MENDOZA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE MEXICALZINGO. MEXICALZINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 23 DE 1658. VOL. 29, EXP. 324, FS. 427 VTA.
ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE DIO JUAN DE OCETA, A FAVOR DEL CAPIATAN ALVARO ALFONSO FLORES DE VALDES, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN. YANHUITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 11 DE 1658. VOL. 29, EXP. 325, FS. 428.
ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE DIO ANTONIO TELLEZ DE ACUÑA, A FAVOR DEL CAPITAN GABRIEL GUERRERO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LEON. VILLA DE LEON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 12 DE 1658. VOL. 29, EXP. 326, FS. 428.
ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE DIO ANTONIO ANDRADA MOCTEZUMA, A FAVOR DE ANTONIO DE ANDRADA MUÑOZ MOCTEZUMA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEMASCALTEPEC. TEMASCALTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 15 DE 1658. VOL. 29, EXP. 327, FS. 428 VTA.
ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE DIO PEDRO DE NAVA, A FAVOR DE ANDRES DE FIGUEROA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE COATZACOALCOS. COATZACOALCOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 15 DE 1658. VOL. 29, EXP. 328, FS. 429.
ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE DIO EL CAPITAN JERONIMO DE ANAYA GODINEZ, A FAVOR DE ANDRES FERNANDEZ NAVARRO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO. TASCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 14 DE 1658. VOL. 29, EXP. 329, FS. 429.
ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE DIO AGUSTIN RANGEL, A FAVOR DE FRANCISCO DE SARANDONA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE ZACATULA. ZACATULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 7 DE 1658. VOL. 29, EXP. 330, FS. 429 VTA.
ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE DIO JUAN DE IRIARTE, A FAVOR DEL CAPITAN JOSE PUJADAS, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE COLIMA. COLIMA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 8 DE 1658. VOL. 29, EXP. 331, FS. 429 VTA.
ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE DIO DIEGO FERNANDEZ DE GUZMAN, A FAVOR DE SANTOS DE CONTRERAS, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SULTEPEC. SULTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 17 DE 1658. VOL. 29, EXP. 332, FS. 430.
CORREGIDORES. FIANZA QUE DIO EL CAPITAN FRANCISCO DE RIVERA ZAPATA, A FAVOR DE MATIAS DE AGUILAR DE CORONADO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE SINAGUA. SINAGUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 21 DE 1658. VOL. 29, EXP. 333, FS. 430 VTA.
CORREGIDORES. FIANZA QUE DIO A ALONSO DE RIVAS Y ZAMORA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE IGUALA. IGUALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 5 DE 1658. VOL. 29, EXP. 334, FS. 430 VTA.
ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE DIO A ANTONIO DE MONROY, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN. TEHUACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 12 DE 1658. VOL. 29, EXP. 335, FS. 431.
ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE DIO A NICOLAS DE NAVARRETE, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CHILAPA. CHILAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1658. VOL. 29, EXP. 336, FS. 431.
ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO AL MAESTRO DE CAMPO BENITO FOCINTOS DE SAGADE, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE JICAYAN. JICAYAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1658. VOL. 29, EXP. 337, FS. 431 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A FERNANDO NIÑO DE CASTRO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN DE LOS LLANOS. SAN JUAN DE LOS LLANOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1658. VOL. 29, EXP. 338, FS. 431 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A FAVOR DE JUAN FERNANDEZ DE MANSILLA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TONALA Y SILACAYOAPAN. TONALA Y SILACAYOAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1658. VOL. 29, EXP. 339, FS. 432. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO AL CAPITAN ANDRES DE ESTRADA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CELAYA. CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1658. VOL. 29, EXP. 340, FS. 432 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A FERNANDO DE VALDES Y PORTUGAL, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE JILOTEPEC. JILOTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1658. VOL. 29, EXP. 341, FS. 432 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A LUIS DE AVILA PONCE DE LEON, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE MARAVATIO. MARAVATIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1658. VOL. 29, EXP. 342, FS. 432 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A FRANCISCO DE LORIDO, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE TIXTLA. TIXTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 18 DE 1660. VOL. 29, EXP. 343, FS. 433. VINO. CONCEDIENDO LICENCIA A DOMINGO DE VILLALENGUA, PARA REMITIR UNA PIPA DE VINO A LAS MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 17 DE 1660. VOL. 29, EXP. 344, FS. 433 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO FIANZA AL CAPITAN ALONSO RAMIREZ DE ESPINOSA, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE TEHUANTEPEC. TEHUANTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 21 DE 1660. VOL. 29, EXP. 345, FS. 434. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO AL CAPITAN PEDRO RODRIGUEZ, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE CHICHICAPA. CHICHICAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 23 DE 1660. VOL. 29, EXP. 346, FS. 434 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO AL CAPITAN MARTIN PEREZ ROMO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE JALACINGO. JALACINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 30 DE 1660. VOL. 29, EXP. 347, FS. 435. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO AL CAPITAN JUAN DE PERALTA, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE MALINALCO. MALINALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1660. VOL. 29, EXP. 348, FS. 435 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A JUAN DE ESTRADA Y ULLOA, DESIGNADO ALCALDE MAYOR DE ZACATULA. ZACATULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1660. VOL. 29, EXP. 349, FS. 436. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A ANTONIO DE MENDOZA PONCE DE LEON, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN. YANHUITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1660. VOL. 29, EXP. 350, FS. 436 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO AL CAPITAN JUAN DE SALAS Y VALLES, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN DE LOS LLANOS. SAN JUAN DE LOS LLANOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1660. VOL. 29, EXP. 351, FS. 437 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A DIEGO DE CANTABRIANA, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE METZTITLAN. METZTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1660. VOL. 29, EXP. 352, FS. 437 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A JUAN DE TORRES CASTILLO, DESIGNADO ALCALDE MAYOR DE NEJAPA. NEJAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1660. VOL. 29, EXP. 353, FS. 438. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO AL CAPITAN JUAN DE MEDRANO, DESIGNADO ALCALDE MAYOR DE HUAZAPILCO. HUAZAPILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 6 DE 1660. VOL. 29, EXP. 354, FS. 438 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A FELICIANO DE UGARTE, DESIGNADO ALCALDE MAYOR DE IXTEPEC. IXTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 13 DE 1660. VOL. 29, EXP. 355, FS. 439. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO AL CAPITAN JUAN ANTONIO DE APONTE, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE TLALPUJAHUA. TLALPUJAHUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1660. VOL. 29, EXP. 356, FS. 439 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO AL CAPITAN AGUSTIN GUTIERREZ, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE OTUCPA. OTUCPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1660. VOL. 29, EXP. 357, FS. 440. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO AL CAPITAN MARTIN DE HERRADA, DESIGNADO ALCALDE MAYOR DE ORIZABA. ORIZABA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1660. VOL. 29, EXP. 358, FS. 440 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A FRANCISCO DE ACEVEDO PELISERA, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE HUAYACOCOTLA. HUAYACOCOTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1660. VOL. 29, EXP. 359, FS. 441. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A DIEGO DE CARRILLO GUZMAN, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE ZEMPOALA. ZEMPOALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1660. VOL. 29, EXP. 360, FS. 441. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A ANTONIO MUÑOZ MOCTEZUMA, DESIGNADO ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SACUALPA. SACUALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1660. VOL. 29, EXP. 361, FS. 441 VTA. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A ALONSO DE SEGURA Y MONROY, DESIGNADO CORREGIDOR DE TEZIUTLAN. TEZIUTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 18 DE 1661. VOL. 29, EXP. 362, FS. 442. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO AL CAPITAN JUAN MANRIQUE PANIAGUA, DESIGNADO CORREGIDOR DE TEOTITLAN DEL CAMINO. TEOTITLAN DEL CAMINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 18 DE 1661. VOL. 29, EXP. 363, FS. 442. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A DIEGO DE ESQUIVEL Y CASTELLANO, PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO DE CORREGIDOR DE SUCHICOATLAN. SUCHICOATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 19 DE 1661. VOL. 29, EXP. 364, FS. 442 VTA. JUSTICIAS MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A BARTOLOME DE PAZ GRANADOS, NOMBRADO JUSTICIA MAYOR DE LAS AMILPAS. AMILPAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 28 DE 1661. VOL. 29, EXP. 365, FS. 442 VTA. VINO. CONCEDIENDO LICENCIA A FRANCISCO DE ARECHEDERRA, PARA REMITIR A LAS MINAS DEL PARRAL, CUATRO PIPAS Y UN BARRIL DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 10 DE 1661. VOL. 29, EXP. 366, FS. 443. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A ANTONIO RUSCO, COMO ALCALDE MAYOR DE CELAYA. CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 2 DE 1661. VOL. 29, EXP. 367, FS. 443. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A FRANCISCO DE LAS CUENTAS Y SALAS, DESIGNADO ALCALDE MAYOR DE PANUCO Y TAMPICO. PANUCO Y TAMPICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 10 DE 1661. VOL. 29, EXP. 368, FS. 443 VTA. ALCALDES MAYORES. SACUALPA E IXCATEOPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1661. VOL. 29, EXP. 369, FS. 443 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A ESTEBAN LARIOS DE BONILLA, COMO ALCALDE MAYOR DE TULA. TULA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 23 DE 1661. VOL. 29, EXP. 370, FS. 444.
CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A JUAN ANTONIO CANDELAS, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE TLAZAZALCA. TLAZAZALCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 4 DE 1661. VOL. 29, EXP. 371, FS. 444.
CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A ANTONIO SAIZ DE ROSAS, NOMBRADO CORREGIDOR DE CHOLULA. CHOLULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 11 DE 1661. VOL. 29, EXP. 372, FS. 444 VTA.
CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO AL CAPITAN DIEGO CARRILLO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE XOCHIMILCO. XOCHIMILCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 31 DE 1661. VOL. 29, EXP. 373, FS. 444 VTA.
CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A SEBASTIAN DE LA FUENTE, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE TEOTLALCO. TEOTLALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 8 DE 1661. VOL. 29, EXP. 374, FS. 445.
ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A FERNANDO DE TORRES Y AVILA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS POTOSI. SAN LUIS POTOSI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 11 DE 1661. VOL. 29, EXP. 375, FS. 445.
CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A AGUSTIN DE LA TORRE ALTAMIRANO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE VERACRUZ. VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 12 DE 1661. VOL. 29, EXP. 376, FS. 445 VTA.
CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A PEDRO HURTADO DE MENDOZA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE TENANGO DEL VALLE. TENANGO DEL VALLE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 9 DE 1661. VOL. 29, EXP. 377, FS. 445 VTA.
ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A NICOLAS LUIS DE BRACAMONTE, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE VALLADOLID DE MICHOACAN. VALLADOLID, MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 10 DE 1661. VOL. 29, EXP. 378, FS. 446.
ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A NUÑO NUÑEZ DE VILLAVICENCIO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE IZUCAR. IZUCAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 12 DE 1661. VOL. 29, EXP. 379, FS. 446.
ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO AL CAPITAN JUAN BELLO DE BETANCUR, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE GUADALCAZAR. GUADALCAZAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 28 DE 1661. VOL. 29, EXP. 380, FS. 446 VTA.
ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO AL CAPITAN BARTOLOME DE PAZ GRANADOS, DESIGNADO ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA. MINAS DE PACHUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 28 DE 1661. VOL. 29, EXP. 381, FS. 446 VTA.
JUSTICIAS MAYORES. FIANZA QUE SE DIO AL CAPITAN JOSE DE MANJARREZ, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE JUSTICIA MAYOR DE LA CIUDAD DE VALLADOLID, PROVINCIA DE MICHOACAN. VALLADOLID, MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 1º DE 1661. VOL. 29, EXP. 382, FS. 447.
CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A MARTIN DE PERALTA Y MAULEON, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE ACATLAN Y PIAXTLA. ACATLAN Y PIAXTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 4 DE 1661. VOL. 29, EXP. 383, FS. 447.
CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO AL ALFEREZ ANTONIO PEREZ OME, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE COSAMALOAPAN. COSAMALOAPANAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 4 DE 1661. VOL. 29, EXP. 384, FS. 447 VTA.
CORREGIDORES. FIANZA QUE DIO JOSE DE SANDOVAL, NOMBRADO CORREGIDOR DE CHIETLA. CHIETLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 9 DE 1661. VOL. 29, EXP. 385, FS. 447 VTA.
CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A FELIX CANDELAS, DESIGNADO CORREGIDOR DE JIQUILPAN Y CHILCHOTLA. JIQUILPAN Y CHILCHOTA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 13 DE 1661. VOL. 29, EXP. 386, FS. 448.
CORREGIDOR. FIANZA QUE SE DIO AL CAPITAN ANTONIO DE LABASTIDA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE TEOTITLAN Y MACUILZOCHIL. TEOTITLAN, MACUILZOCHIL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 19 DE 1661. VOL. 29, EXP. 387, FS. 448.
ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO AL CAPITAN FRANCISCO ALFONSO DIEZ DE LA BARRERA, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA Y TEJUPA. TEPOSCOLULA Y TEJUPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 20 DE 1661. VOL. 29, EXP. 388, FS. 448 VTA.
ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A LORENZO DE ALZATE, DESIGNADO ALCALDE MAYOR DE CHALCO. CHALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 17 DE 1661. VOL. 29, EXP. 389, FS. 448 VTA.
CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A FRANCISCO O FERNANDEZ DEL RINCON, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE HUATLATLAHUCA. HUATLATLAHUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 18 DE 1661. VOL. 29, EXP. 390, FS. 449.
ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO AL CAPITAN FRANCISCO ALONSO DIEZ DE LA BARRERA, PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO DE AÑLCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA Y TEJUPA. TEPOSCOLULA, TEJUPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 1661. VOL. 29, EXP. 391, FS. 449.
ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A RODRIGO DE RIVERO Y VELASCO, PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO DE ALCALDE MAYOR DE SANTIAGO DE QUERETARO. SANTIAGO DE QUERETARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 1º DE 1661. VOL. 29, EXP. 392, FS. 449 VTA.
CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A FRANCISCO LOPEZ DE CARRISOSA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE SAN JUAN TEOTIHUACAN. SAN JUAN TEOTIHUACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 13 DE 1661. VOL. 29, EXP. 393, FS. 449 VTA.
CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A FRANCISCO PACHECO DE FIGUEROA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE IGUALA. IGUALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1661. VOL. 29, EXP. 394, FS. 450.
ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A LUIS DE TORRES SAAVEDRA Y MONSALVE, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, VALLE DE OAXACA. ANTEQUERA, OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1661. VOL. 29, EXP. 395, FS. 450.
CORREGIDORES. FIANZA QUE DIO SALVADOR DE CAREAGA A FAVOR DE ANTONIO VALDES, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE AHUATLAN. AHUATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1661. VOL. 29, EXP. 396, FS. 450 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO AL ALFEREZ DIEGO VERMEO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS VILLAS DE SAN MIGUEL Y SAN FELIPE. VILLAS DE SAN MIGUEL Y SAN FELIPE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1661. VOL. 29, EXP. 397, FS. 450 VTA.
ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A JUAN GRADILLAS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE AVALOS SAYULA Y AMULA. AVALOS SAYULA Y AMULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1660. VOL. 29, EXP. 398, FS. 451.
CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO AL CAPITAN JOSE DE LA CERDA MORAN, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE MIAHUATLAN. MIAHUATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1661. VOL. 29, EXP. 399, FS. 451.
CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A NICOLAS TELLEZ, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE ATITALAQUIA. ATITALAQUIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 28 DE 1662. VOL. 29, EXP. 400, FS. 452.
FIANZA QUE SE DIO A JOSE DE OROZCO, PARA DESEMPEÑAR UN PUESTO PUBLICO EN EL PUEBLO DE TEOTZACUALCO. TEOTZACUALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 10 DE 1662. VOL. 29, EXP. 401, FS. 452. FIANZA QUE SE CONCEDIO A PEDRO DE LEYVA Y DE LA CERDA, PARA DESEMPEÑAR UN CARGO PUBLICO EN LA VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO. VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 16 DE 1662. VOL. 29, EXP. 402, FS. 452 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A PEDRO DE ALONSO Y ALVARADO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CHICHICAPA. CHICHICAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 22 DE 1662. VOL. 29, EXP. 403, FS. 452 VTA. GOBERNADORES. FIANZA QUE SE DIO A ENRIQUE DAVILA Y PACHECO, PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO DE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 31 DE 1662. VOL. 29, EXP. 404, FS. 453. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A ANTONIO RUIZ DE CONTRERAS, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO. TEXCOCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 1º DE 1662. VOL. 29, EXP. 405, FS. 453. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A FRANCISCO MORENO DE MONROY, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE VALLADOLID MICHOACAN. VALLADOLID, MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 20 DE 1662. VOL. 29, EXP. 406, FS. 453 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A DIEGO DE VALLES, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE ATLIXCO. ATLIXCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 8 DE 1662. VOL. 29, EXP. 407, FS. 453 VTA. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A JUAN DE GUZMAN, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE GUAYAMEO Y ZIRANDARO. GUAYAMEO Y ZIRANDARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 4 DE 1662. VOL. 29, EXP. 408, FS. 454. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A NICOLAS BRIBIESCAS, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE TINGUINDIN. TINGUINDIN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 27 DE 1662. VOL. 29, EXP. 409, FS. 454. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A PEDRO BENITEZ LERIN, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE TETELA Y JONOTLA. TETELA Y JONOTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 27 DE 1662. VOL. 29, EXP. 410, FS. 454 VTA. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A RODRIGO DE FIGUEROA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE YAHUALICA. YAHUALICA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 23 DE 1662. VOL. 29, EXP. 411, FS. 454 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A FELIPE MORAN DE LA CERDA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA. PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 20 DE 1662. VOL. 29, EXP. 412, FS. 455. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A AGUSTIN DE OLAVE Y TENORIO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LA POBLACION DE JICAYAN. JICAYAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 24 DE 1662. VOL. 29, EXP. 413, FS. 455. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A JUAN DE ANDRADA MOCTEZUMA EL MOZO, COMO ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZIMAPAN. ZIMAPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 3 DE 1662. VOL. 29, EXP. 414, FS. 455 VTA. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A JUAN MARTINEZ LORZANO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE ZACATLAN. ZACATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 1662. VOL. 29, EXP. 415, FS. 455 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A ANTONIO DE VARGAS VALADEZ, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE ZACATULA. ZACATULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 7 DE 1662. VOL. 29, EXP. 416, FS. 456. FIANZA QUE SE CONCEDIO A ANTONIO MILLAN, PARA DESEMPEÑAR UN PUESTO PUBLICO EN LA POBLACION DE MALINALCO. MALINALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 7 DE 1662. VOL. 29, EXP. 417, FS. 456. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO AL CAPITAN Y SARGENTO MAYOR ANTONIO DE CABRERA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE COATZACOALCOS. COATZACOALCOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 19 DE 1662. VOL. 29, EXP. 418, FS. 456 VTA. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO AL MAESTRE DE CAMPO, GENERAL FERNANDO DE SOLIS Y MENDOZA, PARA DESEMPEÑAR LOS CORREGIMIENTOS DE LAS CIUDADES, ANTIGUA Y NUEVA VERACRUZ. VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 21 DE 1662. VOL. 29, EXP. 419, FS. 456 VTA. FIANZA QUE SE DIO AL CAPITAN Y SARGENTO MAYOR, PEDRO FERNANDEZ, PARA DESEMPEÑAR UN PUESTO PUBLICO EN EL PUEBLO DE TEUTILA. TEUTILA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 21 DE 1662. VOL. 29, EXP. 420, FS. 457. FIANZA QUE SE CONCEDIO A ALVARO DEL CASTILLO VILLAFANE, PARA SERVIR UN CARGO PUBLICO EN LOS PUEBLOS DE MARAVATIO Y TAJIMAROA. MARAVATIO Y TAJIMAROA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1662. VOL. 29, EXP. 421, FS. 457. FIANZA QUE SE DIO A SEBASTIAN DE ALARCON Y ESPINOSA, PARA DESEMPEÑAR UN PUESTO PUBLICO EN SUCHICUATLAN. SUCHICUATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1662. VOL. 29, EXP. 422, FS. 457 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A FERNANDO DE VALDES Y PORTUGAL, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO. TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1662. VOL. 29, EXP. 423, FS. 457 VTA. FIANZA QUE SE DIO A DOMINGO DE PRUNEDA, PARA DESEMPEÑAR UN PUESTO PUBLICO EN IGUALAPA. IGUALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 27 DE 1663. VOL. 29, EXP. 424, FS. 458. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A BERNARDINO DE UGARTE Y ALCALA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE CUICATLAN. CUICATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 27 DE 1663. VOL. 29, EXP. 425, FS. 458. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A JUAN ANTONIO CANO MOCTEZUMA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE TANCITARO. TANCITARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1663. VOL. 29, EXP. 426, FS. 458 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A JUAN DE UBEDA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO. HUEJOTZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1663. VOL. 29, EXP. 427, FS. 458 VTA. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A HERNANDO CARO DE MALLÉN, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE ZEMPOALA. ZEMPOALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1663. VOL. 29, EXP. 428, FS. 459. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A GABRIEL GUDIÑO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE IXTEPEJI. IXTEPEJI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 14 DE 1663. VOL. 29, EXP. 429, FS. 459. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO AL CAPITAN PEDRO GARCIA DE MORALES, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE SINAGUA Y HUACANA. SINAGUA Y HUACANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1663. VOL. 29, EXP. 430, FS. 459 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A DIEGO DE VALLES, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE IZUCAR. IZUCAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 18 DE 1663. VOL. 29, EXP. 431, FS. 459 VTA. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A DIEGO DE MADRAZO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE GUAYACOCOTLA. GUAYACOCOTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 20 DE 1663. VOL. 29, EXP. 432, FS. 460. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO AL CAPITAN JUAN VERDUGO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE PANUCO. PANUCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1663. VOL. 29, EXP. 433, FS. 460. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A MIGUEL DE UBICO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SILACAYOAPAN. SILACAYOAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10 DE 1663. VOL. 29, EXP. 434, FS. 460 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A JACINTO MUÑOZ DE MORAZA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE AUTLAN, PUERTO DE LA NAVIDAD. AUTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10 DE 1663. VOL. 29, EXP. 435, FS. 460 VTA. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A ANTONIO GUERRERO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE TEOTITLAN DEL CAMINO. TEOTITLAN DEL CAMINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 17 DE 1663. VOL. 29, EXP. 436, FS. 461. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO AL CAPITAN FRANCISCO RIVERA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE CHIETLA. CHIETLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 18 DE 1663. VOL. 29, EXP. 437, FS. 461. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A DIEGO DE SALDAÑA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE IGUALA. IGUALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 18 DE 1663. VOL. 29, EXP. 438, FS. 461. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A DIEGO DE SALDAÑA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE IGUALA. IGUALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 22 DE 1663. VOL. 29, EXP. 439, FS. 461 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO AL CAPITAN Y SARGENTO MAYOR FELIX DE BAÑOS, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CHALCO. CHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 23 DE 1663. VOL. 29, EXP. 440, FS. 462. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A PEDRO SARMIENTO DE LA FUENTE, NOMBRADO CORREGIDOR DE NOCHIXTLAN. NOCHIXTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 27 DE 1663. VOL. 29, EXP. 441, FS. 462. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A BERNARDO DE GONGORA, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE GUADALCAZAR. GUADALCAZAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 23 DE 1663. VOL. 29, EXP. 442, FS. 462 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A DIEGO RIO FRIO, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE OAXACA. OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1663. VOL. 29, EXP. 443, FS. 462 VTA. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO AL CAPITAN JUAN DE GALARZA Y PADILLA, NOMBRADO CORREGIDOR DE METZTITLAN. METZTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 14 DE 1663. VOL. 29, EXP. 444, FS. 463. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A PEDRO DE VILLEGAS, NOMBRADO CORREGIDOR DE CUAUTEPEC. CUAUTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 22 DE 1663. VOL. 29, EXP. 445, FS. 463. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO AL CAPITAN PEDRO DE SALDIVAR Y URBINA, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE AVALOS. AVALOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 22 DE 1663. VOL. 29, EXP. 446, FS. 463 VTA. FIANZA QUE SE DIO A DIEGO DE SOLIS, NOMBRADO PARA DESEMPEÑAR UN CARGO PUBLICO DE ZIMATLAN. ZIMATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 30 DE 1663. VOL. 29, EXP. 447, FS. 463 VTA. FIANZA QUE SE DIO A JOSE DE ZUÑIGA Y DE LA MOTA, NOMBRADO PARA DESEMPEÑAR UN CARGO PUBLICO EN HUICHIAPAN. HUICHIAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1663. VOL. 29, EXP. 448, FS. 464. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO AL CAPITAN DIEGO DE MONTE Y VILLASA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE MIAHUATLAN. MIAHUATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 3 DE 1663. VOL. 29, EXP. 449, FS. 464. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A JUAN DE CERVANTES CALDERON, NOMBRADO CORREGIDOR DE MOTINES. MOTINES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 7 DE 1663. VOL. 29, EXP. 450, FS. 464 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO JOSE DE CASTAÑEDA, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE SANTA FE, GUANAJUATO. SANTA FE, GUANAJUATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 12 DE 1663. VOL. 29, EXP. 451, FS. 464 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A DIEGO ANTONIO DE BRACAMONTE, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA. TEPOSCOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1663. VOL. 29, EXP. 452, FS. 465. FIANZA QUE SE DIO A PEDRO MEJIA GOMEZ MONTANO, DESIGNADO PARA OCUPAR UN CARGO PUBLICO EN LA VILLA DE CADEREYTA. VILLA DE CADEREYTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1663. VOL. 29, EXP. 453, FS. 465 VTA. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE CONCEDIO A JUAN DE GUENDULAIN, NOMBRADO CORREGIDOR DE MACUILSUCHIL. MACUILSUCHIL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1663. VOL. 29, EXP. 455, FS. 465 VTA. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO AL CAPITAN ALONSO RAMIREZ DE ESPINOZA, NOMBRADO CORREGIDOR DE TULA. TULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 17 DE 1663. VOL. 29, EXP. 456, FS. 466. FIANZA QUE SE DIO A FRANCISCO DE MIRAFUENTES GALIANO, DESIGNADO PARA OCUPAR UN PUESTO PUBLICO EN YAHUALULCO. YAHUALULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 20 DE 1665. VOL. 29, EXP. 457, FS. 466. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A DIEGO DE ESTRADA, NOMBRADO CORREGIDOR DE CHOLULA. CHOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 12 DE 1665. VOL. 29, EXP. 458, FS. 466 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A ANDRES DE SOTOMAYOR CABEZA DE BACA, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE ESCANELA. ESCANELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1665. VOL. 29, EXP. 459, FS. 466 VTA. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A NICOLAS FERRA DE ZAVALA, NOMBRADO CORREGIDOR DE ZIMATLAN. ZIMATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 17 DE 1665. VOL. 29, EXP. 460, FS. 467. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A JUAN DE ARANGO, NOMBRADO CORREGIDOR DE ACATLAN Y PIAXTLA. ACATLAN Y PIAXTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 30 DE 1665. VOL. 29, EXP. 461, FS. 467. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A ANTONIO AVALOS CERVANTES, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE JACONA, VILLA DE ZAMORA. JACONA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1665. VOL. 29, EXP. 462, FS. 467 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A ANTONIO DE ORTERMIN, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE TEHUANTEPEC. TEHUANTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 13 DE 1665. VOL. 29, EXP. 463, FS. 467 VTA. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A JUAN DE BARONA, NOMBRADO CORREGIDOR DE YAHUALICA. YAHUALICA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 10 DE 1666. VOL. 29, EXP. 464, FS. 468. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO DE LA PARA, PARA REMITIR A FELIPE CATALAN, VECINO DE LAS MINAS DEL PARRAL, UNA PIPA DE VINO DE SEIS BARRILES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1666. VOL. 29, EXP. 465, FS. 468. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A NICOLAS DE LA BARRERA, COMO CORREGIDOR DE MEXICALZINGO. MEXICALZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 14 DE 1666. VOL. 29, EXP. 466, FS. 468 VTA. JUSTICIAS MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A ANDRES DE FIGUEROA Y MENDOZA, NOMBRADO JUSTICIA MAYOR DE OAXACA. OAXACA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 21 DE 1666. VOL. 29, EXP. 467, FS. 468 VTA. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO AL CAPITAN NICOLAS DE RICARTE CARNERO, COMO CORREGIDOR DE IXMIQUILPAN. IXMIQUILPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 9 DE 1666. VOL. 29, EXP. 468, FS. 469. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A BALTAZAR GIRON DE TEJEDA, NOMBRADO CORREGIDOR DE TINGUINDIN. TINGUINDIN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 19 DE 1666. VOL. 29, EXP. 469, FS. 469. CORREGIDORES. MOTINES. FIANZA QUE SE DIO A JUAN MARTINEZ, NOMBRADO CORREGIDOR DE MOTINES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 27 DE 1666. VOL. 29, EXP. 470, FS. 469 VTA. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A JACINTO RODRIGUEZ, DESIGNADO CORREGIDOR DE PAPANTLA. PAPANTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1666. VOL. 29, EXP. 471, FS. 469 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A DIEGO CANO MOCTEZUMA, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO. TEXCOCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1666. VOL. 29, EXP. 472, FS. 470. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A JERONIMO CASTILLO DE FORDOMA, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE JICAYAN. JICAYAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1666. VOL. 29, EXP. 473, FS. 470. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A JUAN DE SIERRA, DESIGNADO CORREGIDOR DE YUXTLAHUACA. YUXTLAHUACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1666. VOL. 29, EXP. 474, FS. 470 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A FERNANDO DE VALDES, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE JALAPA. JALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1666. VOL. 29, EXP. 475, FS. 470 VTA. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A NICOLAS DE ARAGON, NOMBRADO CORREGIDOR DE TILANTONGO. TILANTONGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1666. VOL. 29, EXP. 476, FS. 471. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A ANTONIO GALLO DE ESCALADA, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN. CUAUTITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1666. VOL. 29, EXP. 477, FS. 471. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A ALONSO DE SEGURA MONROY, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE JALACINGO. JALACINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1666. VOL. 29, EXP. 478, FS. 471 VTA. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A AMARO VELAZQUEZ DE LA CADENA, COMO CORREGIDOR DE HUATUSCO. HUATUSCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1666. VOL. 29, EXP. 479, FS. 471. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A NICOLAS TELLEZ SICILIANO, NOMBRADO CORREGIDOR DE ZEMPOALA. ZEMPOALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1666. VOL. 29, EXP. 480, FS. 472. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO AL CAPITAN FRANCISCO ANTONIO DE MEDINA PICAZO, NOMBRADO CORREGIDOR DE TEOZACUALCO. TEOZACUALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1666. VOL. 29, EXP. 481, FS. 472. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A ANDRES DE ESTRADA, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE GUANAJUATO. GUANAJUATO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1666. VOL. 29, EXP. 482, FS. 472 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A ANTONIO RAMIREZ DE ARELLANO, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN. TEHUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1666. VOL. 29, EXP. 483, FS. 472 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A ANTONIO DE MONTOYA, DESIGNADO ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO. HUEJOTZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 14 DE 1667. VOL. 29, EXP. 484, FS. 473. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO AL CAPITAN DIEGO GODINEZ Y TORRES, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE TIXTLA. TIXTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 17 DE 1667. VOL. 29, EXP. 485, FS. 473. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A ALONSO DE HITA, NOMBRADO CORREGIDOR DE SAN JUAN TEOTIHUACAN. SAN JUAN TEOTIHUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1667. VOL. 29, EXP. 486, FS. 473 VTA. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A JUAN BAUTISTA DE AGUIRRE, DESIGNADO COMO CORREGIDOR DE TLAYACAPAN. TLAYACAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 19 DE 1667. VOL. 29, EXP. 487, FS. 473 VTA. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A ANTONIO DE AVILA, NOMBRADO CORREGIDOR DE IGUALAPA. IGUALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 28 DE 1667. VOL. 29, EXP. 488, FS. 474. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A NICOLAS DE JAUREGUI PINEDO, NOMBRADO CORREGIDOR DE HUAJOLOTITLAN. HUAJOLOTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1667. VOL. 29, EXP. 489, FS. 474. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE DIO DOMINGO PALACIO FAEZ, A FERNANDO SUAREZ DE SOUSA, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE CHALCO. CHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 18 DE 1667. VOL. 29, EXP. 490, FS. 474. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A ALONSO MARTINEZ, DESIGNADO ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LOS VALLES. VILLA DE LOS VALLES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 19 DE 1667. VOL. 29, EXP. 491, FS. 474 VTA. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A DIEGO ROMERO DE PRADA, DESIGNADO CORREGIDOR DE IXTEPEJI. IXTEPEJI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1667. VOL. 29, EXP. 492, FS. 475. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A JERONIMO DE ARNALTE, DESIGNADO CORREGIDOR DE TEUTILA. TEUTILA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1667. VOL. 29, EXP. 493, FS. 475. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A FELIPE DE LEDESMA, NOMBRADO CORREGIDOR DE CHINANTLA. CHINANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1667. VOL. 29, EXP. 494, FS. 475 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A LOPE DE SOSA Y CASTILLA, DESIGNADO ALCALDE MAYOR DE METZTITLAN. METZTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 26 DE 1667. VOL. 29, EXP. 495, FS. 475 VTA. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO AL CAPITAN MATEO RAMIREZ DE CASTRO, NOMBRADO CORREGIDOR DE HUAYACOCOTLA. HUAYACOCOTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 21 DE 1667. VOL. 29, EXP. 496, FS. 476. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A JUAN DE CONTRERAS, NOMBRADO CORREGIDOR DE TEZIUTLAN. TEZIUTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 21 DE 1667. VOL. 29, EXP. 497, FS. 476. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A JOSE DE CASTAÑEDA, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE PACHUCA. PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 26 DE 1667. VOL. 29, EXP. 498, FS. 476 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO AL CAPITAN JOSE DE ANDRADA BENAVIDES, DESIGNADO ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZIMAPAN. ZIMAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 28 DE 1667. VOL. 29, EXP. 499, FS. 476 VTA. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A PEDRO GOÑI DE PERALTA, NOMBRADO CORREGIDOR DE MALINALCO. MALINALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 2 DE 1667. VOL. 29, EXP. 500, FS. 477. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A JUAN DE ESTRADA ALTAMIRANO, DESIGNADO CORREGIDOR DE XOCHIMILCO. XOCHIMILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 4 DE 1667. VOL. 29, EXP. 501, FS. 477. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A FRANCISCO DE LLARENA LASO, NOMBRADO CORREGIDOR DE TEUTITLAN DEL CAMINO. TEUTITLAN DEL CAMINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 10 DE 1667. VOL. 29, EXP. 502, FS. 477 VTA. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A MELCHOR MONROY, NOMBRADO CORREGIDOR DE IXMIQUILPAN. IXMIQUILPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1667. VOL. 29, EXP. 503, FS. 477 VTA. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A ANTONIO DE MENDIETA, DESIGNADO CORREGIDOR DE HUEJUTLA. HUEJUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 22 DE 1667. VOL. 29, EXP. 504, FS. 478. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A ANTONIO DE LA CERDA, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE TONALA. TONALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 14 DE 1667. VOL. 29, EXP. 505, FS. 478. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A MARTIN DE IRIARTE, DESIGNADO CORREGIDOR DE HUATLATLAHUCA. HUATLATLAHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 27 DE 1667. VOL. 29, EXP. 506, FS. 478. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A FELIPE ABARCA DE LEON, DESIGNADO CORREGIDOR DE HUEYPOXTLA. HUEYPOXTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 15 DE 1667. VOL. 29, EXP. 507, FS. 478 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO AL SARGENTO MAYOR JOSE LOPEZ DE MEDINA, DESIGNADO ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DEL NOMBRE DE DIOS. VILLA DEL NOMBRE DE DIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1667. VOL. 29, EXP. 508, FS. 479. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A CRISTOBAL DE SALDIVAR Y CASTILLA, DESIGNADO ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE VALLADOLID. VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1667. VOL. 29, EXP. 509, FS. 479. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO AL CAPITAN DOMINGO DE GARAY, DESIGNADO CORREGIDOR DE CHINANTLA. CHINANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 27 DE 1667. VOL. 29, EXP. 510, FS. 479 VTA. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A FRANCISCO DE BERSOSA, NOMBRADO CORREGIDOR DE TULA. TULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1667. VOL. 29, EXP. 511, FS. 479 VTA. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A ALONSO ALVAREZ, NOMBRADO CORREGIDOR DE CHIETLA. CHIETLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1668. VOL. 29, EXP. 512, FS. 480. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A LUIS DE LA TORRE, NOMBRADO CORREGIDOR DE HUASPALTEPEC. HUASPALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 25 DE 1668. VOL. 29, EXP. 513, FS. 480. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A CARLOS DE SAMANO, DESIGNADO ALCALDE MAYOR DE CELAYA. CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 27 DE 1668. VOL. 29, EXP. 514, FS. 480 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A NICOLAS DE CASTAÑEDA VILLASEÑOR, ALCALDE MAYOR DE MOTINES. MOTINES.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 17 DE 1668. VOL. 29, EXP. 515, FS. 480 VTA. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A ANTONIO DE AVELLAN DESIGNADO PARA OCUPAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE MIAHUATLAN. MIAHUATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 24 DE 1668. VOL. 29, EXP. 516, FS. 484. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A JUAN DE ELIZONDO, DESIGNADO ALCALDE MAYOR DE LAS VILLAS DE SAN MIGUEL Y SAN FELIPE. SAN MIGUEL Y SAN FELIPE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 9 DE 1668. VOL. 29, EXP. 517, FS. 484. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A JUAN CEDEÑO, NOMBRADO CORREGIDOR DE OCTUCA. OCTUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 16 DE 1668. VOL. 29, EXP. 518, FS. 484. FIANZA QUE SE DIO A MIGUEL DE BARBERENA, DESIGNADO PARA OCUPAR UN PUESTO PUBLICO EN LAS MINAS DE GUADALCAZAR. MINAS DE GUADALCAZAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 18 DE 1668. VOL. 29, EXP. 519, FS. 484. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A JOSE DE SALINAS Y ARCE, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC. TEMASCALTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 26 DE 1668. VOL. 29, EXP. 520, FS. 482. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A FRANCISCO DE HERRERA, DESIGNADO ALCALDE MAYOR DE COLIMA. COLIMA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 12 DE 1668. VOL. 29, EXP. 521, FS. 482. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A JUAN DE CEVERICHA, DESIGNADO ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA. TEPOSCOLULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 26 DE 1668. VOL. 29, EXP. 522, FS. 482 VTA. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A TOMAS DEL CASTILLO MOJICA, DESIGNADO CORREGIDOR DE TENANGO DEL VALLE. TENANGO DEL VALLE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 30 DE 1668. VOL. 29, EXP. 523, FS. 482 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A DIEGO DE CARVALLIDO Y ZURITA, DESIGNADO ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO. TEXCOCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 3 DE 1668. VOL. 29, EXP. 524, FS. 483. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A FRANCISCO PAVON, NOMBRADO CORREGIDOR DE JIQUILPAN. JIQUILPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 7 DE 1668. VOL. 29, EXP. 525, FS. 483. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A DIEGO DE AGUILAR CORONADO, NOMBRADO CORREGIDOR DE TINGUINDIN. TINGUINDIN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 30 DE 1668. VOL. 29, EXP. 526, FS. 483 VTA. FIANZA QUE SE DIO A ANTONIO SEDANO, DESIGNADO PARA OCUPAR UN PUESTO PUBLICO EN LA CIUDAD DE IXMIQUILPAN. IXMIQUILPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1668. VOL. 29, EXP. 527, FS. 483 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A ANTONIO DE CASAS Y SALAZAR, DESIGNADO PARA OCUPAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE PAPANTLA. PAPANTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1668. VOL. 29, EXP. 528, FS. 484. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A ANTONIO DE CASTRO, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE JALACINGO. JALACINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 14 DE 1669. VOL. 29, EXP. 529, FS. 484. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A DIEGO PEREZ DE LUJAN, NOMBRADO CORREGIDOR DE TEOZACUALCO. TEOZACUALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1669. VOL. 29, EXP. 530, FS. 484 VTA. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO AL CAPITAN JORGE DE ALGARA, NOMBRADO CORREGIDOR DE JUXTLAHUACA. JUXTLAHUACA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 22 DE 1669. VOL. 29, EXP. 531, FS. 484.
ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A JOSE DE HIGUERA, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE JALAPA. JALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 22 DE 1669. VOL. 29, EXP. 532, FS. 485.
ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A MATIAS DE ALEGRIA, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA. ZACUALPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 8 DE 1669. VOL. 29, EXP. 533, FS. 485.
CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A MARTIN RAMIREZ ABARCA, NOMBRADO CORREGIDOR DE CHILCHOTA. CHILCHOTA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 15 DE 1669. VOL. 29, EXP. 534, FS. 485 VTA.
ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A ANTONIO ESQUIVEL, DESIGNADO ALCALDE MAYOR DE ATLIXCO. ATLIXCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 18 DE 1669. VOL. 29, EXP. 535, FS. 485 VTA.
CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A JERONIMO DE CHAVARRI, DESIGNADO CORREGIDOR DE TECOCUILCO. TECOCUILCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 18 DE 1669. VOL. 29, EXP. 536, FS. 486.
CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A BARTOLOME ORTIZ, DEL PUESTO DE CORREGIDOR DE IXTEPEJI. IXTEPEJI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1669. VOL. 29, EXP. 537, FS. 486.
ALCAEDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A PEDRO ALFONSO HURTADO DE CASTILLA, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE HUACHINANGO. HUACHINANGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1669. VOL. 29, EXP. 538, FS. 486 VTA.
ALCAEDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO AL CAPITAN NICOLAAS DE LA PEÑA, DESIGNADO ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LOS VALLES. VILLA DE LOS VALLES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 10 DE 1669. VOL. 29, EXP. 539, FS. 486 VTA.
ALCAEDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A JUAN BERNARDO DE VILLANUEVA ZAPATA, DESIGNADO ALCALDE MAYOR DE METZTITLAN. METZTITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 30 DE 1669. VOL. 29, EXP. 540, FS. 487.
ALCAEDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A FERNANDO DE SILVA Y SAN MARTIN, DESIGNADO ALCALDE MAYOR DE CHALCO. CHALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 10 DE 1669. VOL. 29, EXP. 541, FS. 487.
CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO AL CAPITAN ANTONIO RADILLO CANAL, DESIGNADO CORREGIDOR DE AMULA. AMULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 9 DE 1669. VOL. 29, EXP. 542, FS. 487 VTA. VINO.
LICENCIA QUE SE DIO A ANTONIO RODRIGUEZ, VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA REMITIR A ZACATECAS DOS PIPAS DE VINO, DESTINADAS A JOSE DE ARROYO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 14 DE 1669. VOL. 29, EXP. 543, FS. 487 VTA.
FIANZA QUE SE DIO A ANTONIO SALAZAR, DESIGNADO PARA OCUPAR UN CARGO PUBLICO EN HUAJUAPAN. HUAJUAPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 25 DE 1669. VOL. 29, EXP. 544, FS. 488.
CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A JUAN DE CASTRO Y GUZMAN, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE TEOTLALCO. TEOTLALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 25 DE 1669. VOL. 29, EXP. 545, FS. 488. FIANZA
QUE SE DIO A JUAN DE BARAONA, DESIGNADO PARA OCUPAR UN CARGO PUBLICO EN IGUALAPA. IGUALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 25 DE 1669. VOL. 29, EXP. 546, FS. 488 VTA.
ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A DIEGO DE SALAZAR MALDONADO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE IZUCAR. IZUCAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 25 DE 1669. VOL. 29, EXP. 547, FS. 488 VTA. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A FRANCISCO MORATO MARGARINO, DESIGNADO CORREGIDOR DE IXCATEOPAN. IXCATEOPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 28 DE 1669. VOL. 29, EXP. 548, FS. 489. VINO. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A FRANCISCO DE AGUILAR, PARA REMITIR A LOS CAPITANES DOMINGO DE IRIARTE Y TOMAS DE MEDINA VECINOS DE LA GUADIANA, DOS BARRILES DE VINO A CADA UNO DE ELLOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 17 DE 1669. VOL. 29, EXP. 549, FS. 489. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A JERONIMO GUTIERREZ DE CUELLAR, NOMBRADO CORREGIDOR DE TEZIUTLAN. TEZIUTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 25 DE 1669. VOL. 29, EXP. 550, FS. 489 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A JUAN FERNANDO DE MANCILLA, DESIGNADO ALCALDE MAYOR DE TONALA. TONALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 25 DE 1669. VOL. 29, EXP. 551, FS. 489 VTA. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A JOSE DE MONROY Y FIGUEROA, NOMBRADO CORREGIDOR DE TLAYACAPAN. TLAYACAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 25 DE 1669. VOL. 29, EXP. 552, FS. 490. FIANZA QUE SE DIO A MANUEL MARTINEZ DEL ROYO, PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO PUBLICO. ZACATULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 14 DE 1669. VOL. 29, EXP. 553, FS. 490. FIANZA QUE SE DIO A JUAN ALFONSO MAZARIEGOS, PARA DESEMPEÑAR UN CARGO PUBLICO EN ZUMPANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 15 DE 1669. VOL. 29, EXP. 554, FS. 490 VTA. VINO. LICENCIA QUE SE DIO A ANTONIO DE VILLALENGUA, PARA REMITIR A LAS MINAS DE SAN JOSE DEL PARRAL, NUEVE PIPAS DE VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 19 DE 1669. VOL. 29, EXP. 555, FS. 491. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A JUAN VELAZQUEZ DE LA CADENA, PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO DE CORREGIDOR DE XOCHIMILCO. XOCHIMILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 22 DE 1669. VOL. 29, EXP. 556, FS. 491. FIANZA QUE SE DIO A MELCHOR PEREZ MALDONADO, PARA DESEMPEÑAR UN CAGO PUBLICO EN TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 1669. VOL. 29, EXP. 557, FS. 491 VTA. FIANZA QUE SE DIO A JUAN LUZARDO DE VERA, PARA DESEMPEÑAR UN PUESTO PUBLICO EN CUAUTEPEC. CUAUTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1669. VOL. 29, EXP. 558, FS. 491 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO AL ALFEREZ RODRIGO JIMENEZ, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE IZATLAN. IZATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1669. VOL. 29, EXP. 559, FS. 492. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A AL GENERAL LEON DE ALZA, NOMBRADO CORREGIDOR DE CHOLULA. CHOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 16 DE 1669. VOL. 29, EXP. 560, FS. 492. FIANZA QUE SE DIO AL MAESTRE DE CAMPO, CRISTOBAL DE LEYVA, PARA DESEMPEÑAR UN PUESTO PUBLICO EN LA VIEJA VERACRUZ. VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 6 DE 1669. VOL. 29, EXP. 561, FS. 492 VTA. FIANZA QUE SE DIO A AGUSTIN GUTIERREZ, PARA DESEMPEÑAR UN CARGO PUBLICO EN TULA. TULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1669. VOL. 29, EXP. 562, FS. 492 VTA. ALCALDES MAYORES. FIANZA QUE SE DIO A ANTONIO RUSCO NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO. TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1669. VOL. 29, EXP. 563, FS. 493. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO AL ALFEREZ CRISTOBAL DE AVILA, NOMBRADO CORREGIDOR DE TEUTITLAN DEL CAMINO. TEUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1669. VOL. 29, EXP. 564, FS. 493. CORREGIDORES. FIANZA QUE SE DIO A DIEGO LOPEZ DE FIGUEROA, NOMBRADO CORREGIDOR DE TENANGO DEL VALLE. TENANGO DEL VALLE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 6 DE 1672. VOL. 30, EXP. 1, FS. 1. PULQUE. ORDENANZAS. APROBANDO LAS ORDENANZAS DESPACHADAS PARA LA ELABORACION Y VENTA DEL PULQUE EN LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 2 DE 1673. VOL. 30, EXP. 2, FS. 6. PULQUE. ORDENANZAS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA, SOBRE LAS ORDENANZAS DE ELABORACION Y VENTA DEL PULQUE EN LA NUEVA ESPAÑA, FECHADA EN SEIS DE JULIO DE 1672.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1673. VOL. 30, EXP. 3, FS. 6 VTA. PULQUE. PREGONES. TRES PREGONES QUE SE HICIERON AL OBEDECIMIENTO SOBRE LAS ORDENANZAS DEL PULQUE, DE MARZO 2 DE 1673.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 21 DE 1662. VOL. 30, EXP. 4, FS. 7. RELIGIOSOS. CONVENTOS. PIDIENDO INFORMES SOBRE EL NUMERO DE RELIGIOSOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CONVENTOS DEL OBISPADO DE PUEBLA, SUS RENTAS, Y SI PUEDEN SOSTENERSE CON ELLAS, EXCEPTUANDO LAS LIMOSNAS DE VINO Y ACEITE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1663. VOL. 30, EXP. 5, FS. 9. RELIGIOSOS. CONVENTOS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE 21 DE JULIO DE 1662, SOBRE RELIGIOSOS EN LOS CONVENTOS DE PUEBLA, ETC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 23 DE 1662. VOL. 30, EXP. 6, FS. 10. AUDIENCIA DE MEXICO. MEDIA ANATA. REPRESION QUE SE HIZO A LA AUDIENCIA DE MEXICO, POR ENTROMETERSE EN EL CONOCIMIENTO DE UNA CAUSA, RELATIVA A LA MEDIA ANATA, COSA QUE NO ES DE SU JURISDICCION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1663. VOL. 30, EXP. 7, FS. 11 VTA. AUDIENCIA DE MEXICO. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE 23 DE MAYO DE 1662, SOBRE LA REPRESENTACION QUE SE HIZO A LA AUDIENCIA DE MEXICO, POR CONOCER DE UNA CAUSA QUE NO LE CORRESPONDIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1672. VOL. 30, EXP. 8, FS. 12. INDIOS. CHICHIMECAS. EXTRAÑAMIENTO QUE SE HIZO AL VIRREY Y A LA AUDIENCIA DE MEXICO, POR NO HABER CASTIGADO EL DELITO DE ESCLAVIZAR INDIOS CHICHIMECAS EN EL NUEVO REINO DE LEON. N. R. DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1673. VOL. 30, EXP. 9, FS. 13 VTA. INDIOS. CHICHIMECAS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE 9 DE MAYO DE 1672, SOBRE EL EXTRAÑAMIENTO QUE SE HIZO A LA AUDIENCIA Y VIRREY DE MEXICO, POR NO CASTIGAR EL DELITO DE ESCLAVIZAR INDIOS CHICHIMECAS EN EL NUEVO REINO DE LEON. N. R. DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 30 DE 1672. VOL. 30, EXP. 10, FS. 14. CASAMIENTOS. LO QUE SE COMUNICO A LA AUDIENCIA DE MEXICO, CUANDO EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, LE NOTIFICO LA SOLICITUD DEL ALCALDE DEL CRIMEN, FERNANDO DE AGUILAR, PARA EL CASAMIENTO DE SU HIJA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1673. VOL. 30, EXP. 11, FS. 15. CASAMIENTOS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE 30 DE JUNIO DE 1672, RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA AUDENCIA DE MEXICO, CON RESPECTO EN UNA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL ALCALDE DEL CRIMEN, FERNANDO AGUILAR, PARA CASAR A SU HIJA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1672. VOL. 30, EXP. 12, FS. 16. TIERRAS. PIDIENDO INFORMES AL VIRREY Y A LA AUDENCIA DE MEXICO, SOBRE LAS PROPOSICIONES QUE HIZO EL GOBERNADOR DEL NUEVO REINO DE LEON, SOBRE LOS DUEÑOS DE TIERRAS EN ESA JURISDICCION, IMPOSICION DE TRIBUTOS A LOS GANADOS, VENTA DE OFICIOS, ETC. NUEVO LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1673. VOL. 30, EXP. 13, FS. 18 VTA. TIERRAS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CELULA DE 9 DE MAYO DE 1672, RELATIVA A LAS PROPOSICIONES QUE HIZO EL GOBERNADOR DE NUEVO LEON, SOBRE TIERRAS, GANADOS, ETC. NUEVO LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1672. VOL. 30, EXP. 14, FS. 19. INDIOS. ESCLAVOS. COMUNICANDO AL VIRREY Y AUDIENCIA DE MEXICO, LAS PENAS QUE SEÑALAN AL GOBERNADOR DEL NUEVO REINO DE LEON, ASI COMO A LAS PERSONAS QUE DURANTE LA GUERRA, ESCLAVIZARAN INDIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1673. VOL. 30, EXP. 15, FS. 20 VTA. INDIOS. ESCLAVOS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE 9 DE MAYO DE 1672, SOBRE LA ESCLAVITUD DE LOS INDIOS DEL NUEVO REINO DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 2 DE 1673. VOL. 30, EXP. 16, FS. 21. CAJAS REALES. ALCABALAS. ORDENANDO QUE SE ENTREGUE A LAS CAJAS REALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, LA CANTIDAD DE \$91.000.00 POR CONCEPTO DE ALCABALAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1673. VOL. 30, EXP. 17, FS. 22. CAJAS REALES. ALCABALAS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DEL 2 DE OCTUBRE DE 1672, SOBRE ENTREGAR POR CONCEPTO DE ALCABALAS, A LA REALES CAJAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, \$91.000.00.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1672. VOL. 30, EXP. 18, FS. 23. INDIOS. ORDENANDO AL VIRREY Y A LA AUDIENCIA DE MEXICO, SE INFORMEN SOBRE LAS POSIBILIDADES DE FUNDAR PUEBLOS DE INDIOS EN EL NUEVO REINO DE LEON, ASI COMO EDUCARLOS EN LA DOCTRINA CRISTIANA. NUEVO REINO DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1673. VOL. 30, EXP. 19, FS. 24. INDIOS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE 9 DE MAYO DE 1672, SOBRE LA FUNDACION DE PUEBLOS DE INDIOS EN EL NUEVO REINO DE LEON. NUEVO REINO DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1° DE 1672. VOL. 30, EXP. 20, FS. 25. CONVENTOS. PIDIENDO INFORMES SOBRE EL PARECER DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, EN LA FUNDACION DE UN CONVENTO DE LA ORDEN DE SANTA BRIGIDA, POR EL CONTADOR FRANCISCO DE CORDOBA VILLAFRANCA Y SU SEÑORA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1673. VOL. 30, EXP. 21, FS. 26 VTA. CONVENTOS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE 1° DE FEBRERO DE 1672, SOBRE LA FUNDACION DE UN CONVENTO DE LA ORDEN DE SANTA BRIGIDA EN LA CIUDAD DE MEXICO, POR EL CONTADOR FRANCISCO DE CORDOBA VILLAFRANCA Y SU ESPOSA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 30 DE 1672. VOL. 30, EXP. 22, FS. 27. INDIOS. ORDENANDO QUE SE CUMPLAN LAS DISPOSICIONES QUE PROHIBEN A LOS INDIOS VIVIR EN POBLACIONES DE ESPAÑOLES, MESTIZOS Y MULATOS, ASI COMO QUE LOS DE LA CIUDAD DE MEXICO SEAN CONCENTRADOS EN TLALTELOLCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1673. VOL. 30, EXP. 23, FS. 28 VTA. INDIOS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE 30 DE JULIO DE 1672, SOBRE LA PROHIBICION QUE SE HACE A LOS INDIOS, PARA NO VIVIR EN POBLACIONES DE ESPAÑOLES, MESTIZOS Y MULATOS, ETC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 6 DE 1672. VOL. 30, EXP. 24, FS. 29. CONVENTOS. PIDIENDO INFORMES A LA AUDIENCIA DE MEXICO, SOBRE LA SOLICITUD QUE HIZO LA CONGREGACION DE SAN FRANCISCO JAVIER, PARA FUNDAR EN LA PROPIA CIUDAD DE MEXICO, UN RECOGIMIENTO DE MUJERES QUE TENGA IGLESIA CON PUERTA A LA CALLE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1673. VOL. 30, EXP. 25, FS. 30. CONVENTOS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE 6 DE AGOSTO DE 1672, SOBRE LA SOLICITUD DE FUNDAR UN RECOGIMIENTO DE MUJERES EN LA CIUDAD DE MEXICO, POR LA CONGREGACION DE SAN FRANCISCO JAVIER.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 8 DE 1672. VOL. 30, EXP. 26, FS. 31. SOBRE LAS CANTIDADES QUE SE DEBEN DAR A LOS ALCALDES MAYORES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PARA LA REMISION DE BASTIMENTOS, DESTINADOS A LAS NAOS DE FILIPINAS. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1673. VOL. 30, EXP. 27, FS. 32. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE ABRIL 8 DE 1672, SOBRE LAS CANTIDADES QUE SE DEBEN DAR A LOS ALCALDES MAYORES DE PUEBLA, PARA LOS BASTIMENTOS DE LAS NAOS DE FILIPINAS. PUEBLA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 8 DE 1672. VOL. 30, EXP. 28, FS. 33. SEMINARIOS. RELIGIOSOS. COMUNICANDO AL VIRREY Y A LA AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, LO QUE SE DIJO AL OBISPO DE MICHOACAN, SOBRE LA FUNDACION DE UN SEMINARIO EN VALLADOLID, EN QUE SE ENSEÑARA ADEMAS DE LA GRAMATICA ESPAÑOLA, LA LENGUA OTOMI Y LA MEXICANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 4 DE 1673. VOL. 30, EXP. 29, FS. 34 VTA. SEMINARIOS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE 8 DE DICIEMBRE DE 1672, SOBRE LA FUNDACION DE UN SEMINARIO EN VALLADOLID, MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 8 DE 1672. VOL. 30, EXP. 30, FS. 35. RELIGIOSOS. LLAMANDO LA ATENCION DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, POR HABER ADMITIDO LA SOLICITUD DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, SOBRE EL EDICTO QUE PUBLICO EL ARZOBISPO DE MEXICO EN LOS CASAMIENTOS QUE CELEBRAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 4 DE 1673. VOL. 30, EXP. 31, FS. 36 VTA. RELIGIOSOS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE ABRIL 8 DE 1672, SOBRE LA PETICION QUE HICIERON LOS RELIGIOSOS DE SAN FRANCISCO, SOBRE LOS MATRIMONIOS DE SUS FELIGRESES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 24 DE 1672. VOL. 30, EXP. 32, FS. 37. RELIGIOSOS. CANONIZACIONES. PARA QUE EN LAS PROVINCIAS DE LA NUEVA ESPAÑA, SEA FIESTA DE TABLA LA DEL DIA DE SANTA ROSA DE SANTA MARIA Y SE GUARDE Y CUMPLA LO CONTENIDO EN LA BULA DE SU CANONIZACION E INDULGENCIA DE NUEVO CONCEDIDA PARA SU FESTIVIDAD. IMPRESOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 4 DE 1673. VOL. 30, EXP. 33, FS. 38. RELIGIOSOS. CANONIZACIONES. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE 24 DE MAYO DE 1672, SOBRE QUE SEA FIESTA LA DE SANTA ROSA DE SANTA MARIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 20 DE 1671. VOL. 30, EXP. 34, FS. 39. BULAS. BULA DEL PAPA CLEMENTE X, POR LA CUAL SE DECRETO LA CANONIZACION DE SANTA ROSA DE LIMA. IMPRESOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 23 DE 1672. VOL. 30, EXP. 35, FS. 65. RELIGIOSOS. SOBRE LO QUE SE DEBE HACERSE CON ALGUNOS RELIGIOSOS CARMELITAS DESCALZOS EXPULSADOS DE SU ORDEN POR LA MALA CONDUCTA QUE OBSERVARON EN LA NUEVA ESPAÑA, ASI COMO UNA COPIA DE CARTA QUE ESCRIBIO EL ARZOBISPO DE MEXICO, EN RELACION A ESTO. (LA CARTA SE ENCUENTRA EN LA FOJA 67).
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 4 DE 1673. VOL. 30, EXP. 36, FS. 66. RELIGIOSOS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE 23 DE OCTUBRE DE 1672 , SOBRE LA CONDUCTA QUE DEBE OBSERVARSE CON LOS CARMELITAS DESCALZOS, EXPULSADOS DE SU ORDEN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 1º DE 1672. VOL. 30, EXP. 37, FS. 69. COMPAÑIA DE JESUS. SOBRE LA PRETENSION DE LA COMPAÑIA DE JESUS, PARA QUE SE EXCEPTUEN DE PAGAR DIEZMOS A LAS IGLESIAS, LOS COLEGIOS QUE LE PERTENECEN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 4 DE 1672. VOL. 30, EXP. 38, FS. 70. COMPAÑIA DE JESUS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE 1º DE JULIO DE 1672, SOBRE LA SOLICITUD DE LA COMPAÑIA DE JESUS, PARA QUE SEAN EXCEPTUADOS DE PAGAR DIEZMOS A LAS IGLESIAS, SUS COLEGIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1672. VOL. 30, EXP. 39, FS. 71. UNIVERSIDAD DE MEXICO. ORDENANDO SE REINTEGRE AL DOCTOR JUAN DE LA PEÑA BUTRON, AL PUESTO DE CATEDRATICO DE PRIMA DE TEOLOGIA, QUE IMPARTIA EN LA UNIVERSIDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 15 DE 1673. VOL. 30, EXP. 40, FS. 72. UNIVERSIDAD DE MEXICO. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE 31 DE DICIEMBRE DE 1672, SOBRE LA RESTITUCION DEL DR. JUAN DE LA PEÑA BUTRON, A SU CATEDRA DE PRIMA DE TEOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 11 DE 1671. VOL. 30, EXP. 41, FS. 73. CASA DE CONTRATACION DE SEVILLA. PARA QUE EN LOS PUERTOS DE LA INDIAS SE PUBLIQUE UNA AUTO PROVEIDO POR LA CASA DE CONTRATACION DE SEVILLA, SOBRE QUE LOS NAVIOS QUE SALEN CON REGISTRO PARA CUALQUIERA DE ELLOS SEÑALADAMENTE, NO PUEDAN HACER ESCALA EN OTROS, NI LOS GOBERNADORES DAR LA LICENCIA, NI PERMISO PARA ELLO. IMPRESOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 2 DE 1673. VOL. 30, EXP. 42, FS. 75. CASA DE CONTRATACION DE SEVILLA. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE 11 DE OCTUBRE DE 1671, SOBRE EL MOVIMIENTO DE BARCOS QUE VIAJAN A LA NUEVA ESPAÑA, ETC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1672. VOL. 30, EXP. 43, FS. 76. NEGROS. ESCLAVOS. PARA QUE LOS VIRREYES, PRESIDENTES, GOBERNADORES, ARZOBISPOS Y OBISPOS DE LAS INDIAS, HAGAN OBSERVAR LO CONTENIDO EN ESTA REAL CEDULA, PARA QUE SE PROHIBA SALIR A LAS NEGRAS ESCLAVAS POR LAS NOCHES, DEBIDO A LAS INMORALIDADES QUE SE COMETEN, POR PARTE DE SUS DUEÑOS. IMPRESOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 2 DE 1673. VOL. 30, EXP. 44, FS. 77. NEGROS. ESCLAVOS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE 2 DE DICIEMBRE DE 1672, SOBRE LO QUE SE ORDENO A LAS AUTORIDADES CIVILES Y RELIGIOSAS DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE LAS NEGRAS ESCLAVAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1672. VOL. 30, EXP. 45, FS. 78. INDIOS. ESCLAVOS. ORDENANDO QUE SE CONCEDA SU LIBERTAD A TODOS LOS INDIOS QUE SE ENCONTRAREN EN CONDICION DE ESCLAVOS, AUNQUE SEAN APRESADOS EN GUERRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 2 DE 1673. VOL. 30, EXP. 46, FS. 79. INDIOS. ESCLAVOS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA QUE ORDENA LA LIBERACION DE TODOS LOS INDIOS ESCLAVOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 12 DE 1673. VOL. 30, EXP. 47, FS. 80. COMERCIO. CACAO. QUE SE REMITAN A ESPAÑA, LOS AUTOS DE LAS CAUSAS QUE SE FORMARON CONTRA ANTONIO DE ANCONA, ADMINISTRADOR DE LA REAL HACIENDA EN LA VILLA DE CAMPECHE Y OTRAS PERSONAS, POR HABER NEGOCIADO CON 545 CARGAS DE CACAO Y OTROS GENEROS TRANSPORTADOS DE CARTAGENA A GUAYAQUIL EN UN BARCO DENOMINADO "SAN FRANCISCO", Y QUE LLEGO AL CITADO PUERTO DE CAMPECHE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 2 DE 1673. VOL. 30, EXP. 48, FS. 80 VTA. COMERCIO. CACAO. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE 12 DE ABRIL DE 1673, SOBRE LA CAUSA QUE SE SIGUIO A ANTONIO DE ANCONA, ADMINISTRADOR DE LA REAL HACIENDA EN CAMPECHE Y OTRAS PERSONAS, POR HABER NEGOCIADO CON 545 CARGAS DE CACAO INDEBIDAMENTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1672. VOL. 30, EXP. 49, FS. 81. ALCABALAS. PARA QUE SE COBRE DE LA CIUDAD DE MEXICO, LA CANTIDAD DE \$91.000.00 QUE ADEUDA POR CONCEPTO DEL TERCIO DE ALCABALAS DEL AÑO DE 1666.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 2 DE 1673. VOL. 30, EXP. 50, FS. 82. ALCABALAS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE DICIEMBRE 23 DE 1672, SOBRE LOS \$91.000.00 QUE DEBE LA CIUDAD DE MEXICO POR CONCEPTO DE ALCABALAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1672. VOL. 30, EXP. 51, FS. 83. BREVES. RELIGIOSOS. SOBRE LA OBSERVANCIA DEL BREVE RALATIVO A LA ALTERNATIVA DE OFICIOS DE LOS RELIGIOSOS ESPAÑOLES Y CRIOLLOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN EN EL OBISPADO DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 2 DE 1673. VOL. 30, EXP. 52, FS. 83 VTA. BREVES. RELIGIOSOS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE NOVIEMBRE 19 DE 1672, SOBRE LA ALTERNATIVA DE OFICIOS DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, ESPAÑOLES Y CRIOLLOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 6 DE 1672. VOL. 30, EXP. 53, FS. 84. EXTRANJEROS. S. M. DECLARA QUE LOS EXTRANJEROS QUE RESIDEN EN LAS INDIAS, PUEDEN ACUDIR ANTE LOS GOBERNADORES DE LAS PROVINCIAS EN QUE SE ENCONTRAREN, SIN TENER QUE PRESENTARSE A LOS VIRREYES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 2 DE 1673. VOL. 30, EXP. 54, FS. 85. EXTRANJEROS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE AGOSTO 6 DE 1672, SOBRE QUE LOS EXTRANJEROS SE PRESENTEN ANTE EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN QUE SE ENCONTRARE RADICADO SIN NECESIDAD DE ACUDIR AL VIRREY.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1672. VOL. 30, EXP. 55, FS. 86.
NEGROS. ESCLAVOS. PARA QUE LOS VIRREYES, PRESIDENTES, GOBERNADORES, ARZOBISPOS Y OBISPOS DE LAS INDIAS, ASI COMO LOS PROVINCIALES DE LAS RELIGIONES, CUMPLAN CADA UNO EN LA PARTE QUE LE CORRESPONDA LA PRESENTE CEDULA EN QUE ORDENA A LOS DUEÑOS DE ESCLAVOS NEGROS DE AMBOS SEXOS , LOS VISTAN, PARA IMPEDIR INMORALIDADES. IMPRESOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 2 DE 1673. VOL. 30, EXP. 56, FS. 87.
NEGROS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE 2 DE DICIEMBRE DE 1672, PARA QUE LOS PROPIETARIOS DE ESCLAVOS NEGROS Y NEGRAS, LOS VISTAN, A FIN DE EVITAR INMORALIDADES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 14 DE 1673. VOL. 30, EXP. 57, FS. 88.
ENCOMIENDAS. DECLARANDO QUE LAS ENCOMIENDAS DE INDIOS, NO SON COMPRENDIDAS EN LA REFORMA DE MERCEDES, NI EN LOS DEMAS DESCUENTOS QUE SE HAN MANDADO HACER DE LAS RENTAS SITUADAS EN LA REAL HACIENDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 10 DE 1673. VOL. 30, EXP. 58, FS. 89.
ENCOMIENDAS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE 14 DE JUNIO DE 1673, SOBRE LAS ENCOMIENDAS DE INDIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 28 DE 1673. VOL. 30, EXP. 59, FS. 90.
RELIGIOSOS. ORDENANDO AL VIRREY Y A LA AUDENCIA DE MEXICO, QUE CUANDO VENGAN A LA NUEVA ESPAÑA, COMISARIOS Y VICARIOS GENERALES DE LAS ORDENES DE SAN FRANCISCO Y LA MERCED, LES COMUNIQUEN LA LABOR DE SUS ANTECESORES, PARA EL EFECTO DE SUS RESIDENCIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 2 DE 1673. VOL. 30, EXP. 60, FS. 90 VTA.
RELIGIOSOS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE ABRIL 28 DE 1673, SOBRE LAS INFORMACIONES QUE SOBRE SUS ANTECESORES DEBEN DARSE A LOS COMISARIOS Y VICARIOS DE LAS ORDENES DE SAN FRANCISCO Y LA MERCED, AL VENIR A LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 29 DE 1672. VOL. 30, EXP. 61, FS. 91.
EXTRANJEROS. ORDENANDO QUE SE GUARDEN Y CUMPLAN LAS LEYES Y ORDENANZAS QUE PROHIBEN LA ENTRADA DE EXTRANJEROS A LAS PROVINCIAS DE LA NUEVA ESPAÑA, SIN EL PERMISO DE S. M.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 2 DE 1673. VOL. 30, EXP. 62, FS. 92.
EXTRANJEROS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE MARZO 29, RELATIVA A QUE SE CUMPLAN LAS DISPOSICIONES QUE PROHIBEN EL PASO A LA NUEVA ESPAÑA, DE LOS EXTRANJEROS SIN EL PERMISO DE SU MAJESTAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1672. VOL. 30, EXP. 63, FS. 93.
RESIDENCIAS. ORDENANDO QUE SE COBREN DE JUAN VALERA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y A BALTASAR DE RESUSTA DE LA CIUDAD DE MEXICO, LAS CANTIDADES QUE ADEUDAREN POR CONCEPTO DE MERCANCIAS QUE LES REMITIO FRANCISCO MALDONADO DE TEJEDA, CUANDO FUE ALCALDE MAYOR DE TABASCO, A QUIEN MIGUEL FERNANDEZ DE RIVERO, SU SUCESOR LE TOMO RESIDENCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 2 DE 1673. VOL. 30, EXP. 64, FS. 93 VTA.
RESIDENCIAS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE NOVIEMBRE 28 DE 1672, SOBRE LA RESIDENCIA DEL EX-ALCALDE MAYOR DE TABASCO FRANCISCO MALDONADO DE TEJEDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 11 DE 1673. VOL. 30, EXP. 65, FS. 94. MULTAS.
PARA QUE EL VIRREY Y DEMAS MINISTROS DE LAS PROVINCIAS DE LA NUEVA ESPAÑA, GUARDEN Y CUMPLAN CON TODA PRECISION LO CONTENIDO EN LA CEDULA AQUI INSERTA, SOBRE EL COBRO Y ENVIO DE LAS MULTAS A LA CIUDAD DE SEVILLA. IMPRESOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 2 DE 1673. VOL. 30, EXP. 66, FS. 95 VTA.
MULTAS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE 11 DE JUNIO DE 1673, SOBRE LA REMISION QUE SE DEBE HACER DE LAS MULTAS A LA CIUDAD DE SEVILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 28 DE 1673. VOL. 30, EXP. 67, FS. 96.
RESIDENCIAS. VIRREYES. COMUNICANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, ASI COMO A LA AUDIENCIA QUE S. M. HA SEÑALADO UN TERMINO DE CINCO MESES PARA TOMAR RESIDENCIA A LOS VIRREYES SALIENTES.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 2 DE 1673. VOL. 30, EXP. 68, FS. 97. RESIDENCIAS. OBEDECIMIENTO. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE 28 DE JUNIO DE 1673, SOBRE EL SEÑALAMIENTO DE TERMINO, PARA TOMAR RESIDENCIA A LOS VIRREYES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 24 DE 1672. VOL. 30, EXP. 69, FS. 98. EMPLEOS. PARA QUE LOS VIRREYES, PRESIDENTES DE LAS AUDIENCIAS, ASI COMO LOS GOBERNADORES DE LAS PROVINCIAS DE LA NUEVA ESPAÑA, CUMPLAN CON LAS REALES CEDULAS QUE LES PROHIBEN NOMBRAR A SUS PARIENTES, AMIGOS Y CRIADOS EN PUESTOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. IMPRESOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 2 DE 1673. VOL. 30, EXP. 70, FS. 100. EMPLEOS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE JUNIO 24 DE 1672, QUE PROHIBE A LOS VIRREYES, PRESIDENTES DE LAS AUDIENCIAS Y GOBERNADORES DE LA NUEVA ESPAÑA NOMBRAR A SUS PARIENTES, AMIGOS O CRIADOS PARA LOS EMPLEOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1672. VOL. 30, EXP. 71, FS. 101. PIRATAS. EXTRANJEROS. ORDENANDO QUE A LOS PIRATAS EXTRANJEROS QUE SE CAPTUREN EN LOS PUERTOS Y COSTAS DE LA NUEVA ESPAÑA, SE LES FORMEN SUS CAUSAS Y DICTEN LAS SENTENCIAS CORRESPONDIENTES, SIN NECESIDAD DE ENVIARLAS A ESPAÑA. IMPRESOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 2 DE 1673. VOL. 30, EXP. 72, FS. 101 VTA. PIRATAS. EXTRANJEROS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE 31 DE DICIEMBRE DE 1672, SOBRE LA FORMACION DE CAUSAS Y SENTENCIAS A LOS PIRATAS EXTRANJEROS DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 18 DE 1673. VOL. 30, EXP. 73, FS. 102. CONVENTOS. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS PRELADOS DE LAS INDIAS, QUE CUMPLAN CON LO ESTIPULADO, EN LO RELATIVO AL NUMERO DE CRIADAS QUE DEBE HABER EN LOS CONVENTOS DE RELIGIOSAS DE SANTA CLARA, DE ACUERDO CON LAS CONSTITUCIONES DE LA RELIGION DE SAN FRANCISCO. IMPRESOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 2 DE 1673. VOL. 30, EXP. 74, FS. 102 VTA. CONVENTOS. RELIGIOSOS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE 18 DE ABRIL DE 1673, SOBRE EL NUMERO DE CRIADAS QUE DEBE HABER EN LOS CONVENTOS DE MONJAS DE SANTA CLARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 25 DE 1673. VOL. 30, EXP. 75, FS. 103. COMPAÑIA DE JESUS. SOBRE EL INTERES DE LOS JUECES ECLESIASTICOS DE LA CIUDAD DE MEXICO Y LOS DE PUEBLA, PARA COBRAR LOS DIEZMOS QUE CORRESPONDE PAGAR A LA COMPAÑIA DE JESUS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 2 DE 1673. VOL. 30, EXP. 76, FS. 104. COMPAÑIA DE JESUS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE 25 DE FEBRERO DE 1673, SOBRE EL INTERES QUE TIENEN LOS JUECES ECLESIASTICOS DE COBRAR LOS DIEZMOS DE LA COMPAÑIA DE JESUS, EN LAS CIUDADES DE MEXICO Y PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 6 DE 1672. VOL. 30, EXP. 77, FS. 105. PULQUE. ORDENANZAS. APROBACION DE LAS ORDENANZAS QUE SE PROMULGARON PARA LA ELABORACION Y VENTA DEL PULQUE EN LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 1 DE 1672. VOL. 30, EXP. 78, FS. 110. INDIOS. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS ARZOBISPOS Y OBISPOS DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE IMPIDAN EL NOMBRAMIENTO DE INDIOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALFEREZ, EN SUS RESPECTIVAS CONFRADIAS. IMPRESOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 9 DE 1672. VOL. 30, EXP. 79, FS. 111. INDIOS. PIDIENDO INFORMES SOBRE EL NUMERO DE INDIOS QUE SE ENCUENTRAN REDUCIDOS EN EL NUEVO REINO DE LEON, ASI COMO DE LAS POBLACIONES QUE SE PODRIAN FORMAR CON ELLOS. N. R. DE LEON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 1º DE 1672. VOL. 30, EXP. 80, FS. 112. COMPAÑIA DE JESUS. ORDENANDO AL VIRREY Y A LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE REMITAN AL CONSEJO DE LAS INDIAS, LA PRETENSION DE LA COMPAÑIA DE JESUS, PARA NO PAGAR DIEZMOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 8 DE 1672. VOL. 30, EXP. 81, FS. 113. ALCALDES MAYORES. AL VIRREY Y AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA SOBRE LO QUE SE DEBE ENTREGAR A LOS ALCALDES MAYORES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, POR LA REMISION DE BASTIMENTOS PARA LAS NAOS DE LAS FILIPINAS, ASI COMO PARA LAS QUE PARTEN POR EL PUERTO DE VERACRUZ. PUEBLA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 2 DE 1673. VOL. 30, EXP. 82, FS. 114.
RELIGIOSOS. LO QUE SE DEBE HACER CON ALGUNOS RELIGIOSOS EXPULSADOS DE LA ORDEN DEL CARMEN Y QUE AUN VISTEN EL HABITO. COPIAS DE DOS CARTAS ANEXAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 21 DE 1672. VOL. 30, EXP. 83, FS. 118.
CONVENTOS. RELIGIOSOS. ORDENANDO AL VIRREY Y A LA AUDIENCIA DE MEXICO QUE RINDA INFORMES SOBRE EL NUMERO DE RELIGIOSOS QUE HAY EN LOS CONVENTOS DE PUEBLA, ASI COMO LAS RENTAS CON QUE CUENTAN Y SI PUEDEN SOSTENERSE CON ELLAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 30 DE 1672. VOL. 30, EXP. 84, FS. 120. INDIOS.
ORDENANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE PROHIBEN A LOS INDIOS VIVIR EN PUEBLOS DE ESPAÑOLES, MESTIZOS Y MULATOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 30 DE 1672. VOL. 30, EXP. 85, FS. 121.
ALCALDES DEL CRIMEN. SOBRE LA CONDUCTA QUE OBSERVO LA AUDIENCIA DE MEXICO, EN LA SOLICITUD QUE LE HIZO SU ALCALDE DEL CRIMEN, FERNANDO DE AGUILERA, PARA EL CASAMIENTO DE UNA HIJA SUYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 9 DE 1672. VOL. 30, EXP. 86, FS. 122. TRIBUTOS.
GANADOS. PIDIENDO INFORMES AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE LA PROPOSICION QUE HIZO EL GOBERNADOR DEL NUEVO REINO DE LEON, SOBRE IMPONER TRIBUTOS A LOS GANADOS QUE PASTAN EN LAS TIERRAS DE SU PROVINCIA. N. R. DE LEON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1672. VOL. 30, EXP. 87, FS. 124. MULTAS.
ORDENANDO A TODAS LAS AUTORIDADES DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE CUIDEN DEL COBRO DE LAS MULTAS QUE SE HACEN, PARA REMITIRLAS A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 28 DE 1673. VOL. 30, EXP. 88, FS. 126.
UNIVERSIDAD DE MEXICO. CATEDRATICOS. ORDENANDO AL VIRREY Y A LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE REINTEGRE EN LA CATEDRA DE PRIMA DE TEOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO, AL DOCTOR DON JUAN DE LA PEÑA BUTRON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 12 DE 1673. VOL. 30, EXP. 89, FS. 127.
ALCABALAS. ORDENANDO QUE SE COBRE A LA CIUDAD DE MEXICO, LA CANTIDAD DE \$91,000.00 POR CONCEPTO DE ALCABALAS QUE ADEUDA DEL AÑO DE 1666, A LA REAL HACIENDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1672. VOL. 30, EXP. 90, FS. 128.
SEMINARIOS. COMUNICANDO AL VIRREY Y AUDIENCIA DE MEXICO, LO QUE SE ESCRIBIO AL OBISPO DE VALLADOLID, MICHOACAN, SOBRE LA FUNDACION DE UN SEMINARIO EN QUE SE ENSEÑE, LA GRAMATICA ESPAÑOLA, EL OTOMI Y EL MEXICANO. VALLADOLID, MICH.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 6 DE 1672. VOL. 30, EXP. 91, FS. 129.
CONVENTOS. PIDIENDO INFORMES SOBRE LA SOLICITUD QUE HIZO LA CONGREGACION DE SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA FUNDAR UN RECOGIMIENTO DE MUJERES POBRES, CON IGLESIA Y PUERTA A LA CALLE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 8 DE 1672. VOL. 30, EXP. 92, FS. 130.
RELIGIOSOS. SOBRE EL PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS CURAS EN LOS MATRIMONIOS, DE ACUERDO CON LA SOLICITUD QUE ELEVARON LOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 9 DE 1672. VOL. 30, EXP. 93, FS. 131. INDIOS.
LLAMANDO LA ATENCION DEL VIRREY Y DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, POR NO CASTIGAR EL DELITO DE ESCLAVIZAR A LOS INDIOS CHICHIMECOS EN LA PROVINCIA DEL NUEVO REINO DE LEON. N. R. DE LEON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 21 DE 1673. VOL. 30, EXP. 94, FS. 133. INDIOS.
ORDENANDO QUE SE DE LIBERTAD A LOS CHINOS Y A LOS INDIOS CHICHIMECOS QUE SE ENCONTRAREN ESCLAVIZADOS, AUNQUE FUERAN HECHOS PRISIONEROS EN ACCION DE GUERRA, EN LAS DIFERENTES PROVINCIAS QUE AQUI SE MENCIONAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ACTUBRE 2 DE 1673. VOL. 30, EXP. 95, FS. 134.
INDIOS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE ABRIL 21 DE 1673, SOBRE LA LIBERACION DE LOS CHINOS E INDIOS ESCLAVOS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 9 DE 1672. VOL. 30, EXP. 96, FS. 135. INDIOS. COMUNICANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, ASI COMO A LA AUDIENCIA DE MEXICO, LAS PENAS QUE SE SEÑALAN AL GOBERNADOR DEL NUEVO REINO DE LEON, SI PERMITE QUE EN SU PROVINCIA SE ESCLAVICE A LOS INDIOS, ASI COMO A LAS PERSONAS QUE LOS TUVIEREN EN TAL CONDICION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 23 DE 1672. VOL. 30, EXP. 97, FS. 136. MEDIA ANATA. AUDIENCIA DE MEXICO. REPRESENTANDO A LA AUDIENCIA DE MEXICO, POR HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE UNA CAUSA RELATIVA A LA MEDIA ANATA, NO OBSTANTE ESTAR INHIBIDA EN TODO LO QUE SE REFIERE A ESTE DERECHO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1674. VOL. 30, EXP. 98, FS. 137. CARNICERIAS. ORDENANDO A LA AUDIENCIA DE MEXICO REMITA AL CONSEJO DE INDIAS, LOS AUTOS QUE SE FORMARON EL AÑO DE 1668, SOBRE LA PROVISION DEL ABASTO DE LAS CARNICERIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 10 DE 1674. VOL. 30, EXP. 99, FS. 137. CARNICERIAS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE ENERO 16 DE 1674, SOBRE LA REMISION DE AUTOS RELATIVOS AL ABASTECIMIENTO DE LAS CARNICERIAS DE MEXICO, AL CONSEJO DE INDIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1674. VOL. 30, EXP. 100, FS. 138. ALHONDIGAS. PIDIENDO INFORMES SOBRE EL MOTIVO QUE TUVO PARA IMPONER UN DERECHO DE TRES CUARTILLAS A CADA CARGA DE HARINA QUE ENTRA A LA ALHONDIGA DE MEXICO, ASI COMO LA CAUSA DE APLICAR SU PRODUCTO A LOS PROPIOS DE LA MISMA CIUDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 10 DE 1674. VOL. 30, EXP. 101, FS. 139. ALHONDIGAS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE 16 DE ENERO DE 1674, SOBRE LA IMPOSICION DE TRES CUARTILLAS A CADA CARGA DE HARINA QUE ENTRA A LA ALHONDIGA DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 5 DE 1673. VOL. 30, EXP. 102, FS. 140. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS VIRREYES, PRESIDENTES DE LA AUDIENCIA, ARZOBISPOS Y OBISPOS DE LAS INDIAS QUE COMUNIQUEN LAS VACANTES QUE EN EL RAMO RELIGIOSO HUBIEREN, PARA QUE SE CUBRAN. IMPRESOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 10 DE 1674. VOL. 30, EXP. 103, FS. 140. RELIGIOSOS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE 5 DE OCTUBRE DE 1673, SOBRE LA INFORMACION QUE SE DEBE DAR EN RELACION CON LOS PUESTOS DE RELIGIOSOS QUE SE HALLAREN VACANTES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1673. VOL. 30, EXP. 104, FS. 141. REGIDORES. PIDIENDO INFORMES SOBRE EL PARADERO DE LA CANTIDAD QUE DIO DIEGO SERRANO DE ROSALES, POR EMPLEO DE REGIDOR DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 10 DE 1674. VOL. 30, EXP. 105, FS. 142. REGIDORES. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE 7 DE NOVIEMBRE DE 1673, EN QUE SE PIDEN INFORMES SOBRE EL DINERO QUE DIO DIEGO SERRANO DE ROSALES, POR EL PUESTO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 21 DE 1672. VOL. 30, EXP. 106, FS. 143. FESTIVIDADES. RESPUESTA A UNA CARTA QUE REMITIO EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA A LA REINA GOBERNADORA, SOBRE LOS MOTIVOS QUE TUVO ESTE PARA NO CONCEDER PERMISO AL CABILDO SECULAR DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA CELEBRAR EL CULTO Y REZO DEL REY FERNANDO DE ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 12 DE 1674. VOL. 30, EXP. 107, FS. 143. FESTIVIDADES. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE ENERO 21 DE 1672, SOBRE UNA CARTA QUE REMITIO EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA A LA REINA GOBERNADORA, EN RELACION CON LA CELEBRACION DEL CULTO Y REZO DEL REY FERNANDO DE ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 26 DE 1674. VOL. 30, EXP. 108, FS. 144. EXTRANJEROS. COMUNICANDO LAS CONDICIONES QUE DEBEN LLENAR LOS EXTRANJEROS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INDIAS, A FIN DE EVITAR SU EXPULSION DE ELLAS. IMPRESOS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 24 DE 1674. VOL. 30, EXP. 109, FS. 146.
EXTRANJEROS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE ENERO 26 DE 1674, SOBRE LAS CONDICIONES QUE DEBEN LLENAR LOS EXTRANJEROS QUE HABITAN EN LA NUEVA ESPAÑA, A FIN DE EVITAR SU EXPULSION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 27 DE 1674. VOL. 30, EXP. 110, FS. 147.
CONTADORES. PROHIBIENDO QUE A LOS CONTADORES DE LOS TRIBUNALES DEL RAMO EN MEXICO, SANTA FE Y LIMA, SEAN ELEGIDOS COMO ALCALDES ORDINARIOS O REGIDORES DE LAS MISMAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 24 DE 1674. VOL. 30, EXP. 111, FS. 148.
CONTADORES. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE ENERO 27 DE 1674, EN QUE SE PROHIBE LA ELECCION DE ALCALDES ORDINARIOS O REGIDORES, DE LOS CONTADORES DE LOS TRIBUNALES DEL RAMO, EN LAS CIUDADES DE MEXICO, LIMA Y SANTA FE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 26 DE 1674. VOL. 30, EXP. 112, FS. 149.
EXTRANJEROS. COMUNICANDO LAS CONDICIONES QUE DEBEN LLENAR LOS EXTRANJEROS QUE SE ENCUENTREN EN LAS INDIAS, A FIN DE EVITAR SU EXPULSION DE ELLAS. IMPRESOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1675. VOL. 30, EXP. 113, FS. 151.
EXTRANJEROS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE ENERO 26 DE 1674, QUE TRATA SOBRE LAS CONDICIONES QUE DEBEN LLENAR LOS EXTRANJEROS QUE RESIDEN EN LAS INDIAS, PARA EVITAR SU EXPULSION DE LAS MISMAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 10 DE 1674. VOL. 30, EXP. 114, FS. 152.
RELIGIOSOS. SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DEL CAPITULO QUE SE DEBE CELEBRAR EN LA CIUDAD DE MEXICO EL AÑO DE 1675 POR LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, DE ACUERDO CON UNA PATENTE QUE EXPIDIO EL GENERAL DE ESA RELIGION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 7 DE 1675. VOL. 30, EXP. 115, FS. 153.
RELIGIOSOS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE 10 DE ABRIL DE 1674, SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DEL CAPITULO QUE CELEBRARA LA ORDEN DE SAN AGUSTIN EN LA CIUDAD DE MEXICO, ESTE AÑO DE 1675.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 6 DE 1674. VOL. 30, EXP. 116, FS. 154.
ADMINISTRACION PUBLICA. GOBIERNO. DESAUTORIZANDO ALGUNAS MODALIDADES QUE EN EL GOBIERNO DE LA NUEVA ESPAÑA, HAN INTRODUCIDO LOS VIRREYES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 7 DE 1675. VOL. 30, EXP. 117, FS. 155 VTA.
ADMINISTRACION PUBLICA. GOBIERNO. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE JULIO 6 DE 1674, SOBRE LAS MODALIDADES IMPUESTAS POR LOS VIRREYES EN VARIOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACION DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 3 DE 1674. VOL. 30, EXP. 118, FS. 156.
RESIDENCIAS. ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE PONGA EL MAYOR CUIDADO EN EL COBRO DE LOS EFECTOS QUE PERTENECIERON A FRANCISCO MALDONADO DE TEJADA, EX-ALCALDE MAYOR DE TABASCO, PARA CUBRIR LAS CONDENACIONES DE SU RESIDENCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 7 DE 1675. VOL. 30, EXP. 119, FS. 156.
RESIDENCIAS. ALCALDES MAYORES. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE JULIO 3 DE 1674, SOBRE COBRAR LOS EFECTOS QUE PERTENECIERON A FRANCISCO MALDONADO DE TEJADA, EX-ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE TABASCO, PARA CUBRIR LAS CONDENACIONES DE SU RESIDENCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 20 DE 1674. VOL. 30, EXP. 120, FS. 157.
CORREGIDORES. APROBANDO LA AVERIGUACION QUE SE PRACTICO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE DIEGO DE SALCEDO MALDONADO, CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 7 DE 1675. VOL. 30, EXP. 121, FS. 158.
CORREGIDORES. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE ABRIL 20 DE 1674, SOBRE LA AVERIGUACION QUE SE PRACTICO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE DIEGO DE SALCEDO MALDONADO, CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 23 DE 1674. VOL. 30, EXP. 122, FS. 159.
AUDIENCIA DE MEXICO. SOBRE LA TOMA DE POSESION DE LA PRESIDENCIA DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE HIZO FR. PAIO DE RIVERA, VIRREY INTERINO DE LA NUEVA ESPAÑA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 7 DE 1675. VOL. 30, EXP. 123, FS. 161.
AUDIENCIA DE MEXICO. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE JUNIO 23 DE 1674, SOBRE LA TOMA DE POSESION DE LA PRESIDENCIA DE LA AUDIENCIA DE MEXICO QUE HIZO FR. PAIO DE RIVERA, VIRREY INTERINO DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 22 DE 1674. VOL. 30, EXP. 124, FS. 161.
DIEZMOS. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE SE HAGA CUMPLIR LA EJECUTORIA QUE SE DESPACHO SOBRE LA OBLIGACION QUE TIENEN LOS RELIGIOSOS DE PAGAR DIEZMOS, ETC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 7 DE 1675. VOL. 30, EXP. 125, FS. 162.
DIEZMOS. RELIGIOSOS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE FEBRERO 22 DE 1674, SOBRE EL PAGO DE DIEZMOS QUE DEBEN HACER LAS RELIGIONES DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 7 DE 1674. VOL. 30, EXP. 126, FS. 163.
OIDORES. SEÑALANDO EL SITIO QUE DEBE OCUPAR GINES MOROTE, EN LOS ACTO PUBLICOS COMO OIDOR JUBILADO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 7 DE 1675. VOL. 30, EXP. 127, FS. 164.
OIDORES. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE ABRIL 7 DE 1674, SOBRE EL LUGAR QUE DEBE OCUPAR GINES MOROTE, EN LOS ACTOS PUBLICOS, COMO OIDOR JUBILADO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 13 DE 1675. VOL. 30, EXP. 128, FS. 165.
ALHONDIGAS. ORDENANZAS. ORDENANDO QUE SE CUMPLAN EstrictAMENTE LAS ORDENANZAS QUE SE HAN DESPACHADO PARA LA CIUDAD DE MEXICO, Y PARTICULARMENTE A LA ALHONDIGA, A FIN DE QUE SE EVITE LOS CONSTANTES ABUSOS QUE SE COMETEN EN ELLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1675. VOL. 30, EXP. 129, FS. 166.
ALHONDIGAS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE MARZO 13 DE 1675, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZAS QUE SE HAN DESPACHADO PARA LA CIUDAD DE MEXICO Y SU ALHONDIGA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1674. VOL. 30, EXP. 130, FS. 167.
TRIBUTOS. PIDIENDO INFORMES SOBRE LA RAZON QUE SE TIENE PARA CUMPLIR CON LA TASACION DE TRIBUTARIOS, SOLAMENTE EN LO QUE TOCA A LOS INDIOS Y MULATOS Y NO CON LOS MESTIZOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1675. VOL. 30, EXP. 131, FS. 168.
TRIBUTOS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA, SOBRE LA TASACION DE TRIBUTARIOS QUE SE OBSERVA CON LOS INDIOS Y MULATOS Y NO CON LOS MESTIZOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1674. VOL. 30, EXP. 132, FS. 169.
SUELDOS. REAL CAJA. PIDIENDO INFORMES SOBRE LOS SUELDOS QUE SE PAGAN DE LA REAL CAJA DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1675. VOL. 30, EXP. 133, FS. 170.
SUELDOS. REAL CAJA. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1674, SOBRE LOS INFORMES QUE SE PIDIERON DE LOS SUELDOS QUE SE PAGAN DE LA REAL CAJA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 25 DE 1675. VOL. 30, EXP. 134, FS. 171. CASA DE MONEDA DE MEXICO. COMUNICANDO QUE NO OBSTANTE LA DISPOSICION QUE DICTO CARLOS V, SE PUEDE ACUÑAR MONEDA DE ORO, EN LA CASA DEL RAMO, EN LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1675. VOL. 30, EXP. 135, FS. 172
VTA. CASA DE MONEDA DE MEXICO. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE 25 DE FEBRERO DE 1675, SOBRE QUE SE PUEDE ACUÑAR MONEDA DE ORO EN LA CASA DEL RAMO EN LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 25 DE 1675. VOL. 30, EXP. 136, FS. 173.
SUELDOS. ORDENANDO QUE NINGUN FUNCIONARIO DE LA NUEVA ESPAÑA, COBRE SUS SUELDOS EN ORO, PUES ESTE METAL ESTA DESTINADO A SER ENVIADO A LA MADRE PATRIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1675. VOL. 30, EXP. 137, FS. 174.
SUELDOS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE 25 DE FEBRERO DE 1675, SOBRE QUE NO SE PAGEN LOS SUELDOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA NUEVA ESPAÑA, EN ORO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 25 DE 1675. VOL. 30, EXP. 138, FS. 175. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. ORDENANDO A LOS VIRREYES, PRESIDENTES DE LAS AUDIENCIAS Y DEMAS AUTORIDADES SUPERIORES DE LA INDIAS, PROCUREN QUE LOS OFICIOS VACANTES, SEAN VENDIDOS EN EL MAYOR PRECIO POSIBLE, EN BENEFICIO DE LA REAL HACIENDA. IMPRESOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 1675. VOL. 30, EXP. 139, FS. 175 VTA. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. OBEDECIMIENTO A LA REAL Cedula DE FEBRERO 25 DE 1675, SOBRE QUE SE VENDAN LOS OFICIOS VACANTES DE LA NUEVA ESPAÑA, EN EL MEJOR PRECIO POSIBLE, PARA EL BENEFICIO DE LA REAL HACIENDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1674. VOL. 30, EXP. 140, FS. 176. ALGUACILES. PIDIENDO INFORMES SOBRE SI ES CONVENIENTE QUE EXISTAN LOS PUESTOS DE TRES ALGUACILES, UNO DE CANCELLERIA Y DOS DE VAGAMUNDOS EN VIRTUD DE QUE LOS SUELDOS A ELLOS DESTINADOS, SE HAN DEDICADO PARA PAGAR A LAS CRIADAS DE LOS VIRREYES DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1675. VOL. 30, EXP. 141, FS. 176 VTA. ALGUACILES. OBEDECIMIENTO A LA REAL Cedula DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1674, SOBRE LA NECESIDAD DE MANTENER TRES ALGUACILES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 7 DE 1674. VOL. 30, EXP. 142, FS. 177. OIDORES. INDICANDO EL LUGAR QUE DEBE OCUPAR DON GINES MOROTE, OIDOR JUBILADO DE LA NUEVA ESPAÑA, EN LOS ACTOS PUBLICOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 7 DE 1674. VOL. 30, EXP. 143, FS. 178. OIDORES. INDICANDO EL LUGAR QUE DEBE OCUPAR DON GINES MOROTE, OIDOR JUBILADO DE LA NUEVA ESPAÑA, EN LOS ACTOS PUBLICOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1673. VOL. 30, EXP. 144, FS. 179. PIRATAS. EXTRANJEROS. ORDENANDO QUE TODOS LOS PIRATAS EXTRANJEROS QUE SEAN CAPTURADOS EN LAS COSTAS Y PUERTOS DE LA NUEVA ESPAÑA, SEAN JUZGADOS Y CASTIGADOS EN ELLA, SIN PERMITIR QUE SE LES ENVIE A ESPAÑA. IMPRESOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 6 DE 1674. VOL. 30, EXP. 145, FS. 180. ADMINISTRACION PUBLICA. GOBIERNO. RELACION DE ALGUNAS MODALIDADES QUE HAN INTRODUCIDO LOS VIRREYES DE LA NUEVA ESPAÑA, EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, Y QUE SE REPRUEBAN POR EL CONSEJO DE INDIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 3 DE 1674. VOL. 30, EXP. 146, FS. 182. ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE SE COBREN LOS EFECTOS QUE PERTENECIERON AL EX-ALCALDE MAYOR DE TABASCO, DON FRANCISCO MALDONADO DE TEJEDA, PARA CUBRIR CIERTAS CANTIDADES QUE RESULTARON FALTANTES EN SU RESIDENCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 22 DE 1674. VOL. 30, EXP. 147, FS. 183. DIEZMOS. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES SOBRE EL COBRO DE DIEZMOS A LAS DIFERENTES ORDENES RELIGIOSAS DE LA NUEVA ESPAÑA, ASI COMO QUE RINDA INFORMACION DE LOS PLEITOS QUE EN ESTA MATERIA SE HUBIERAN VENTILADO DE ESTE TRIBUNAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 23 DE 1674. VOL. 30, EXP. 148, FS. 184. VIRREYES. AUDIENCIA DE MEXICO. APROBANDO LA TOMA DE POSESION DE LA PRESIDENCIA DE LA AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE HIZO FR. PAIO DE RIVERA, VIRREY INTERINO DE ESTAS PROVINCIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 10 DE 1674. VOL. 30, EXP. 149, FS. 185. ORDENES DE RELIGIOSAS. SAN AGUSTIN. SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DEL CAPITULO DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN QUE DEBE CELEBRARSE EN MEXICO EL AÑO DE 1675, QUE SE HIZO EN FR. GERONIMO DE COLINA, PROCURADOR GENERAL DE LA PROPIA ORDEN EN ESA PROVINCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 20 DE 1674. VOL. 30, EXP. 150, FS. 186. CORREGIDORES. APROBANDO LA INVESTIGACION QUE SE HIZO DE LOS MANEJOS DE DIEGO DE SALCEDO MALDONADO Y ESPEJO, CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 25 DE 1675. VOL. 30, EXP. 151, FS. 187. CASA DE MONEDA DE MEXICO. ORO. COMUNICANDO QUE NO OBSTANTE LA DISPOSICION DEL EMPERADOR CARLOS V, SE PUEDE ACUÑAR POR AHORA MONEDA DE ORO EN LA CASA DE MONEDA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 5 DE 1675. VOL. 30, EXP. 152, FS. 189. SUELDOS. ORDENANDO QUE NINGUN FUNCIONARIO DE LA NUEVA ESPAÑA, COBRE SUS SUELDOS EN ORO, PUES ESTE METAL ESTA DESTINADO A SER ENVIADO A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1674. VOL. 30, EXP. 153, FS. 191. ALGUACILES. PIDIENDO INFORMES SOBRE SI ES CONVENIENTE QUE EXISTAN LOS PUESTOS DE TRES ALGUACILES, UNO DE CANCELLERIA Y DOS DE VAGAMUNDOS, EN VIRTUD DE QUE LOS SUELDOS A ELLOS DESTINADOS, SE HAN DEDICADO PARA PAGAR A LAS CRIADAS DE LOS VIRREYES DE LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 2 DE 1675. VOL. 30, EXP. 154, FS. 192. RESIDENCIAS. ALCALDES MAYORES. ORDENANDO A LA AUDENCIA DE MEXICO, REMITA LOS AUTOS DE LA RESIDENCIA QUE TOMO EL ALCALDE MAYOR DE METEPEC, DIEGO DE GUADALAJARA, A SU ANTECESOR EN ESE PUESTO, MANUEL DE SOUSA Y CALVO, Y EXPONGA LOS MOTIVOS QUE TUVO ELLA, PARA PEDIR ESTOS DOCUMENTOS Y RETENERLOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 14 DE 1676. VOL. 30, EXP. 155, FS. 193. RESIDENCIAS. ALCALDES MAYORES. OBEDECIMIENTO A LA REAL Cedula DE 2 DE JULIO DE 1675, SOBRE LA REMISION DE LOS AUTOS DE LA RESIDENCIA DEL ALCALDE MAYOR DE METEPEC, MANUEL DE SOUSA Y CALVO, QUE FUE TOMADA POR SU SUCESOR, DIEGO DE GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 26 DE 1675. VOL. 30, EXP. 156, FS. 194. SANTA CRUZADA. SOBRE QUE EL FUERO DE LOS TESOREROS DE LA SANTA CRUZADA, SE LIMITA A SUS ACTOS EN ESTA MATERIA, Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE TAMBIEN DESEMPEÑEN LAS LABORES DE REGIDORES SE ESTE A LO DISPUESTO EN EL CAPITULO DE SU DESIGNACION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 14 DE 1676. VOL. 30, EXP. 157, FS. 194 VTA. SANTA CRUZADA. OBEDECIMIENTO A LA REAL Cedula DE JULIO 26 DE 1675, SOBRE LO QUE SE DEBE OBSERVAR EN EL FUERO DE LOS TESOREROS DE CRUZADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 26 DE 1675. VOL. 30, EXP. 158, FS. 195. ARANCELES. ORDENANDO QUE SE CUMPLAN LOS ARANCELES ELABORADOS PARA EL COBRO DE DERECHOS, POR LOS RELATORES, ESCRIBANOS DE CAMARA Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA NUEVA ESPAÑA, Y SE CASTIGUE A QUIEN NO LOS CUMPLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 30, EXP. 159, FS. 196. ARANCELES. OBEDECIMIENTO A LA REAL Cedula DE 26 DE JULIO DE 1675, SOBRE LOS ARANCELES QUE DEBEN OBSERVAR LOS RELATORES, ESCRIBANOS DE CAMARA Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA NUEVA ESPAÑA, EN EL COBRO DE DERECHOS. (MUTILADO)

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 30, EXP. 160, FS. 197. SANTA CRUZADA. ORDENANDO QUE CUMPLAN LAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL FUERO DE LOS MINISTROS DE CRUZADAS, QUE SE DESPACHARON EL AÑO DE 1670, EN LO QUE SE REFIERE A SU FUERO, EN ASUNTOS A ELLOS ENCOMENDADOS. (MUTILADO)

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1673. VOL. 30, EXP. 161, FS. 198. ALCALDES MAYORES. MEDIA ANATA. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE CHALCO, POR UN AÑO QUE SE HIZO EN DIEGO DE CONTRERAS, PAGANDO EL DERECHO DE MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1673. VOL. 30, EXP. 162, FS. 198. CASTELLANO DE S. JUAN DE ULUA. MEDIA ANATA. NOMBRAMIENTO DE CASTELLANO DE LA FUERZA MILITAR DEL CASTELLANO DE SAN JUAN DE ULUA QUE SE DIO AL GENERAL JUAN DE SALAETA, PAGANDO EL DERECHO DE MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1673. VOL. 30, EXP. 163, FS. 198. GUARDIA DEL VIRREY. MILICIAS. NOMBRAMIENTO DE CAPITAN DE LA GUARDIA DEL VIRREY, QUE SE DIO A LUIS CARRILLO DE MEDINA Y GUZMAN, PAGANDO EL DERECHO DE MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1673. VOL. 30, EXP. 164, FS. 198. ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE OAXACA, QUE SE DIO A FRANCISCO DE CASTRO, PAGANDO EL DERECHO DE MEDIA ANATA. OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1673. VOL. 30, EXP. 165, FS. 198 VTA. ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE HUAUCHINANGO, QUE SE DIO A DIEGO DE SIERRA, PAGANDO EL DERECHO DE MEDIA ANATA. HUAUCHINANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1673. VOL. 30, EXP. 166, FS. 198 VTA. ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES, QUE SE DIO A EUSTASIO CORONEL DE BENAVIDES, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1673. VOL. 30, EXP. 167, FS. 198 VTA. JUSTICIAS MAYORES. NOMBRAMIENTO DE JUSTICIA MAYOR DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, QUE SE CONCEDIO A ANTONIO DE ARMENTIA, RECEPTOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PAGANDO EL DERECHO DE MEDIA ANATA. TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1673. VOL. 30, EXP. 168, FS. 198 VTA. MILICIAS. NOMBRAMIENTO DE CAPITAN A GUERRA, DE LA PROVINCIA DE HUAUCHINANGO QUE SE CONCEDIO A DIEGO DE SIERRA, CON LA OBLIGACION DE PAGAR EL DERECHO DE MEDIA ANATA. HUAUCHINANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 29 DE 1673. VOL. 30, EXP. 169, FS. 199. MILICIAS. APROBANDO EL NOMBRAMIENTO QUE HIZO EL CAPITAN JOSE DE LA CERDA MORAN, EN EL CAPITAN GABRIEL DE LA CRUZ, PARA QUE LO SUSTITUYA EN EL CARGO DE GOBERNACION Y GUERRA QUE TIENE EN LA NUEVA ESPAÑA EL CITADO DE LA CERDA MORAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1673. VOL. 30, EXP. 170, FS. 199. CONTADORES. MONBRAMIENTO DE CONTADOR Y JUEZ REAL DE LA CAJA DE VERACRUZ, QUE SE CONCEDIO A MARTIN DE MOLINA GUERRA, PAGANDO EL DERECHO DE MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1674. VOL. 30, EXP. 171, FS. 199. GOBERNADORES. NOMBRAMIENTO QUE SE LE DIO AL MAESTRE DE CAMPO, GENERAL ISIDRO DE ATONDO, COMO GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SINALOA. SINALOA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1674. VOL. 30, EXP. 172, FS. 199. ARMADA. CONCEDIENDO MERCED AL CAPITAN JUAN DE SALINAS, DUEÑO DEL BAJEL "EL SANTO REY DAVID", DE LLEVAR SU BARCO A ESPAÑA, EN CALIDAD DE AVISO, LEVANTANDO A SU COSTA CUARENTA HOMBRES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 17 DE 1674. VOL. 30, EXP. 173, FS. 200. ALCALDES. MINAS. CONFIRMANDO LA ELECCION QUE DE ALCALDES ORDINARIOS DE LA MINAS DE GUANAJUATO, SE HIZO EN EL BACHILLER JUAN DE LA BARREDA Y ANTONIO MAESTRES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1674. VOL. 30, EXP. 174, FS. 200. ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE TEOZACUALCO, QUE SE DIO AL CAPITAN NICOLAS DE JAUREGUI PINELO, PAGANDO LA MEDIA ANATA. TEOZACUALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1674. VOL. 30, EXP. 175, FS. 200. ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE TLAPA, QUE SE CONCEDIO AL CAPITAN JUAN DE CARDENAS Y SALAZAR, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. TLAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1674. VOL. 30, EXP. 176, FS. 200. ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE IXTEPEJI, QUE SE CONCEDIO A ANTONIO CURIEL DE AGUINAGA, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. IXTEPEJI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1674. VOL. 30, EXP. 177, FS. 200 VTA. MILICIAS. NOMBRAMIENTO DE CAPITAN DE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA DESTINADA A FILIPINAS, QUE SE DIO A JUAN NAVARRO PASTRANA, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1674. VOL. 30, EXP. 178, FS. 200 VTA. MILICIAS. NOMBRAMIENTO DE ALFEREZ DE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA DESTINADA A FILIPINAS, QUE SE DIO A JOSE SAENZ DE RETES, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1674. VOL. 30, EXP. 179, FS. 200 VTA. ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE XOCHIMILCO QUE SE CONCEDIO A JUAN DE CERVANTES CASAUS, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. XOCHIMILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 25 DE 1674. VOL. 30, EXP. 180, FS. 200 VTA. TRAPICHES. CONCEDIENDO MERCED A NICOLAS RODRIGUEZ, PARA QUE EN SUS PLANTACIONES DE CAÑA EN LA VILLA DE CORDOBA, INSTALE UN TRAPICHE, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 25 DE 1674. VOL. 30, EXP. 181, FS. 201. ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN, QUE SE CONCEDIO A JUAN LEONEL DE CERVANTES, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. TEHUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 26 DE 1674. VOL. 30, EXP. 182, FS. 201. ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE SAN ANTONIO HUATUSCO, QUE SE CONCEDIO AL CAPITAN JUAN DE PERALTA, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. S. ANTONIO HUATUSCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 26 DE 1674. VOL. 30, EXP. 183, FS. 201. ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE HUAJOLOTITLAN, QUE SE CONCEDIO AL CAPITAN JUAN DE ROBLES ALEJENDRE, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. HUAJOLOTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 27 DE 1674. VOL. 30, EXP. 184, FS. 201. MILICIAS. NOMBRAMIENTO DE CAPITAN DE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA QUE SE DEBE LEVANTAR EN QUERETARO PARA AUXILIO DE LAS ISLAS FILIPINAS, A JOSE PAYO DE CARDENAS, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1674. VOL. 30, EXP. 185, FS. 201. ORFEBRES. CONCEDIENDO LICENCIA A JOSE PONCE DE LEON, PARA INSTALAR UNA TIENDA DEDICADA A TRABAJAR EL ORO Y LA PLATA, EN LA CIUDAD DE MEXICO, PAGANDO EL DERECHO DE MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1674. VOL. 30, EXP. 186, FS. 201 VTA. ORFEBRES. CONCEDIENDO LICENCIA A FRANCISCO PONCE, PARA INSTALAR UNA TIENDA DEDICADA A TRABAJAR EL ORO Y LA PLATA, EN LA CIUDAD DE MEXICO, PAGANDO EL DERECHO DE MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1674. VOL. 30, EXP. 187, FS. 201 VTA. ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE COLIMA, QUE SE CONCEDIO A JOSE DIEZ DE LA BARRERA, PAGANDO EL DERECHO DE MEDIA ANATA. COLIMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1674. VOL. 30, EXP. 188, FS. 201 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE PAPALOTIEPA, A BENITO ANGEL DE SARIÑANA, PAGANDO EL DERECHO DE MEDIA ANATA. PAPALOTIEPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 13 DE 1674. VOL. 30, EXP. 189, FS. 201 VTA. MARINA. CONFIRMANDO EL NOMBRAMIENTO QUE DIO EL GENERAL DIEGO DE AREVALO, JEFE DEL GALEON DE VINO DE LAS ISLAS MARIAS A ACAPULCO, A LORENZO HERNANDEZ, COMO CONDESTABLE DEL CITADO BARCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 13 DE 1674. VOL. 30, EXP. 190, FS. 201 VTA. MARINA. CONFIRMANDO EL NOMBRAMIENTO QUE DIO EL GENERAL DIEGO DE AREVALO, JEFE DEL GALEON QUE VINO DE LAS ISLAS FILIPINAS EL PUERTO DE ACAPULCO, CONCEDIO A LEON CARLOS JIMENEZ, DE BUZO DEL CITADO BARCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 14 DE 1674. VOL. 30, EXP. 191, FS. 202. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO LICENCIA A DIEGO SARMIENTO DE LUNA, PARA PRESENTAR SU RESIDENCIA POR PODER, DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LAS VILLAS DE SAN MIGUEL Y SAN FELIPE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 14 DE 1674. VOL. 30, EXP. 192, FS. 202. ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, QUE SE CONCEDIO A ALONSO DE CUEVAS DAVALOS, PAGANDO EL DERECHO DE MEDIA ANATA. CUAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 14 DE 1674. VOL. 30, EXP. 193, FS. 202. ORFEBRES. CONCEDIENDO LICENCIA A DIEGO MAYA PARA INSTALAR UNA TIENDA DEDICADA A TRABAJAR EL ORO Y LA PLATA, EN LA CIUDAD DE MEXICO, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 14 DE 1674. VOL. 30, EXP. 194, FS. 202. ORFEBRES. CONCEDIENDO LICENCIA A DIEGO HURTADO, PARA INSTALAR UNA TIENDA DEDICADA A TRABAJAR EL ORO Y LA PLATA EN LA CIUDAD DE MEXICO, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 14 DE 1674. VOL. 30, EXP. 195, FS. 202. ORFEBRES. CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN DE VERGARA, PARA INSTALAR UNA TIENDA DEDICADA A TRABAJAR EL ORO Y LA PLATA, EN LA CIUDAD DE MEXICO, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 15 DE 1674. VOL. 30, EXP. 196, FS. 202 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN, A DIEGO DE QUESADA, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. YANHUITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 15 DE 1674. VOL. 30, EXP. 197, FS. 202 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE CHICHICAPA, A MARTIN ORTIZ DE VELASCO, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. CHICHICAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 15 DE 1674. VOL. 30, EXP. 198, FS. 202 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN, A JUAN LEONEL DE CERVANTES, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. TEHUACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 17 DE 1674. VOL. 30, EXP. 199, FS. 202 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL CARGO DE CAPITAN DE INFANTERIA ESPAÑOLA, DESTINADA A LAS ISLAS FILIPINAS, A BALTASAR DE LERMA, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 17 DE 1674. VOL. 30, EXP. 200, FS. 203. MILICIAS. CONCEDIENDO EL CARGO DE CAPITAN DE INFANTERIA ESPAÑOLA, DESTINADA A LAS ISLAS FILIPINAS, A PEDRO DE ARASURI, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 17 DE 1674. VOL. 30, EXP. 201, FS. 203. MILICIAS. NOMBRAMIENTO DE CAPITAN DE UNA DE LAS COMPAÑIAS DE INFANTERIA DESTINADAS A LAS ISLAS FILIPINAS QUE SE CONCEDIO A JUAN FRANCISCO DE SABALSA, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1674. VOL. 30, EXP. 202, FS. 203. ORFEBRES. CONCEDIENDO LICENCIA A ANTONIO GARCIA DE SOLIS, PARA INSTALAR UNA TIENDA, DEDICADA A LABRAR EL ORO Y LA PLATA, EN LA CIUDAD DE MEXICO, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1674. VOL. 30, EXP. 203, FS. 203. MILICIAS. NOMBRAMIENTO DE CAPITAN DE INFANTERIA DE UNA DE LAS COMPAÑIAS DESTINADAS A LAS ISLAS FILIPINAS, QUE SE DIO A ANTONIO DE POZO Y GATICA, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 22 DE 1674. VOL. 30, EXP. 204, FS. 203 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE INFANTERIA DE UNA DE LAS COMPAÑIAS DESTINADAS A LAS ISLAS FILIPINAS A ALONSO CELOYO DE ESTRADA, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 25 DE 1674. VOL. 30, EXP. 205, FS. 203 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE INFANTERIA DE UNA DE LAS COMPAÑIAS DESTINADAS A LAS ISLAS FILIPINAS, AL ALFEREZ ANTONIO DE ISALDE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 27 DE 1674. VOL. 30, EXP. 206, FS. 203 VTA. COMERCIO. CONCEDIENDO LICENCIA A ANTONIO JOSE LOBO DE ACUÑA, PARA VENDER POR LAS CALLES DE LA CIUDAD DE MEXICO, MERCADERIAS DE CASTILLA Y DE LA TIERRA, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 27 DE 1674. VOL. 30, EXP. 207, FS. 204. ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE TECOCUILCO, QUE SE DIO A FERNANDO DE MEDINA RICO, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. TECOCUILCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 28 DE 1674. VOL. 30, EXP. 208, FS. 204. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ DE UNA DE LAS COMPAÑIAS DESTINADAS A LAS ISLAS FILIPINAS, AL SARGENTO BERNARDO DIAZ.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 28 DE 1674. VOL. 30, EXP. 209, FS. 204. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ DE UNA DE LAS COMPAÑIAS DESTINADAS A LAS FILIPINAS, A FRANCISCO DE LLANO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 28 DE 1674. VOL. 30, EXP. 210, FS. 204 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ DE UNA DE LAS COMPAÑIAS DESTINADAS A LAS ISLAS FILIPINAS, A FRANCISCO ANTONIO, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 28 DE 1674. VOL. 30, EXP. 211, FS. 204 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZIMAPAN, AL CAPITAN ALEJANDRO ALVAREZ. ZIMAPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 28 DE 1674. VOL. 30, EXP. 212, FS. 204 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TULA, A FERNANDO DE BUSTOS Y MENDOZA, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. TULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 1º DE 1674. VOL. 30, EXP. 213, FS. 204 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LA POBLACION DE MALINALCO, A FRANCISCO DE VALDEZ, PAGANDO EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MALINALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 1º DE 1674. VOL. 30, EXP. 214, FS. 205. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CHINANTLA, A NICOLAS DE ROBLES GODOY, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. CHINANTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 2 DE 1674. VOL. 30, EXP. 215, FS. 205. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEPEJI DE LA SEDA, AL CAPITAN ANDRES PINATEL, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 2 DE 1674. VOL. 30, EXP. 216, FS. 205. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE ZIMATLAN, A JUAN DE CAÑEDO, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. ZIMATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 2 DE 1674. VOL. 30, EXP. 217, FS. 205. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE PANUCO Y TAMPICO, A PEDRO IZQUIERDO, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. PANUCO Y TAMPICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 3 DE 1674. VOL. 30, EXP. 218, FS. 205. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE JILOTEPEC, AL CAPITAN ALVARO DEL CASTILLO, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. JILOTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 3 DE 1674. VOL. 30, EXP. 219, FS. 205 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, A PEDRO HURTADO DE CASTILLA, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. S. JUAN DE LOS LLANOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 5 DE 1674. VOL. 30, EXP. 220, FS. 205 VTA. MINAS. DIPUTADOS. CONFIRMANDO LA DESIGNACION QUE HICIERON LOS MINEROS DE ZACUALPA, DE LEONARDO GOMEZ, COMO DIPUTADO DE ESE REAL, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 5 DE 1674. VOL. 30, EXP. 221, FS. 205 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE YAHUALICA, A MELCHOR DE LANDA, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. YAHUALICA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 5 DE 1674. VOL. 30, EXP. 222, FS. 205 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE PAPANTLA, AL CAPITAN DIEGO DE SALAZAR, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. PAPANTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 5 DE 1674. VOL. 30, EXP. 223, FS. 206. TRAPICHES. CONCEDIENDO LICENCIA AL BACHILLER FRANCISCO DE RIQUELME, PARA QUE EN LAS TIERRAS DE SU PROPIEDAD CONSTRUYA UN TRAPICHE, PARA ELABORAR AZUCAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 8 DE 1674. VOL. 30, EXP. 224, FS. 206. MARINA. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DEL GALEON "NUESTRA SEÑORA DE LA O", QUE PARTIRA PARA LOS REINOS DE CASTILLA, DESDE EL PUERTO DE VERACRUZ, A JOSE ANTONIO DE ARENAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1674. VOL. 30, EXP. 225, FS. 206.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE MIXQUIAHUALA, AL CAPITAN BERNABE DE ISTA, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. MIXQUIAHUALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1674. VOL. 30, EXP. 226, FS. 206.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE IXCATEOPAN, A DOMINGO PALACIOS FUEZ, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. IXCATEOPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1674. VOL. 30, EXP. 227, FS. 206.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SUCHICUATLAN, A ANDRES AYALA, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. SUCHICUATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 9 DE 1674. VOL. 30, EXP. 228, FS. 206 VTA.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ DE LAS UNAS DE LAS COMPAÑIAS DE INFANTERIA DESTINADAS A FILIPINAS, A JUAN DE GAROAGA, PAGANDO LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 9 DE 1674. VOL. 30, EXP. 229, FS. 206 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE XONOTLA Y TETELA, A JOSE DE JASO Y SOTO, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. XONOTLA Y TETELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1674. VOL. 30, EXP. 230, FS. 206 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SALVATIERRA, A JOSE MERINO Y AREVALO, PAGANDO LA MEDIA ANATA. SALVATIERRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1674. VOL. 30, EXP. 231, FS. 206 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CHILAPA, A LOPE GUERRERO, PAGANDO LA MEDIA ANATA. CHILAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1674. VOL. 30, EXP. 232, FS. 206 VTA.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE SARGENTO DE UNA DE LAS COMPAÑIAS DESTINADAS A LAS ISLAS FILIPINAS, A JOSE DE SALAETA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1674. VOL. 30, EXP. 233, FS. 207.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE APAM Y TEPEAPULCO, A JOSE RAMIREZ DORANTES, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. APAM Y TEPEAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1674. VOL. 30, EXP. 234, FS. 207.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE HUAUCHINANGO, AL CAPITAN FERNANDO SUAREZ DE SOUSA, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. HUAUCHINANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1674. VOL. 30, EXP. 235, FS. 207.
PRESIDIOS. CONCEDIENDO EL CARGO DE CABO Y CAUDILLO DEL PRESIDIO DE LA PROVINCIA DE SINALOA, A JOSE DE RIVERA Y ECHARRI, PAGANDO LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1674. VOL. 30, EXP. 236, FS. 207.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CUITZEO DE LA LAGUNA, A JUAN ENRIQUEZ, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. CUITZEO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1674. VOL. 30, EXP. 237, FS. 207 VTA.
BALANZARIOS. CASA DE MONEDA DE MEXICO. NOMBRAMIENTO DE ENSAYADOR Y BALANZARIO DE LA REAL CASA DE MONEDA DE MEXICO, QUE SE CONCEDIO A FELIPE DE RIVAS ANGULO, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1674. VOL. 30, EXP. 238, FS. 207 VTA.
MILICIAS. CONCEDIENDOSE EL GRADO DE ALFEREZ DE UNA DE LAS COMPAÑIAS DE INFANTERIA DESTINADAS A LAS ISLAS DE BARLOVENTO, A FRANCISCO DE ORDORICA, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1674. VOL. 30, EXP. 239, FS. 207 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TLAZAZALCA, A ANDRES DE RIVERA CABEZA DE BACA, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. TLAZAZALCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1674. VOL. 30, EXP. 240, FS. 207 VTA.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE INFANTERIA DE UNA DE LAS COMPAÑIAS DESTINADAS A FILIPINAS, A BERNARDO VELAZQUEZ DE LADRADA, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1674. VOL. 30, EXP. 241, FS. 208. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE UNA DE LAS COMPAÑIAS DESTINADAS A FILIPINAS, A GONZALO DE VARGAS PORTOCARRERO, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1674. VOL. 30, EXP. 242, FS. 208. ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE SE PAGUE A FRANCISCO DE GUZMAN, EL SEGUNDO AÑO, DEL TIEMPO QUE DESEMPEÑO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE PEÑOLES, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1674. VOL. 30, EXP. 243, FS. 208. HOSPITAL DE INDIOS DE MEXICO. NOMBRANDO AL LIC. ANTONIO DE ACOSTA, MAYORDOMO Y ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL REAL DE LOS INDIOS, DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 30 DE 1674. VOL. 30, EXP. 244, FS. 208 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR Y CAPITAN A GUERRA, DEL PUERTO DE ACAPULCO, A JUAN DE SALAETA, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 30 DE 1674. VOL. 30, EXP. 245, FS. 208 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA, A DIEGO MADRAZO, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. ZACUALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 4 DE 1674. VOL. 30, EXP. 246, FS. 208 VTA. LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. CONCEDIENDO LICENCIA AL TENIENTE GENERAL, DIEGO CENTENO, PARA TRASLADARSE A ESPAÑA, EMBARCANDOSE EN LA FLOTA SURTA EN SAN JUAN DE ULUA, CON LA OBLIGACION DE PAGAR LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 4 DE 1674. VOL. 30, EXP. 247, FS. 208 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE ATITALAQUIA, A ANTONIO DE LA HOZ Y MOTA, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. ATITALAQUIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 4 DE 1674. VOL. 30, EXP. 248, FS. 209. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE JIQUILPAN, A FERNANDO DE TORRES Y AVILA, CON LA OBLIGACION DE PAGAR EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. JIQUILPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 3 DE 1674. VOL. 30, EXP. 249, FS. 209. ALCALDES MAYORES. RESIDENCIAS. CONCEDIENDO PERMISO AL CAPITAN ALVARO FLORES DE VALDES, PARA PRESENTAR SU RESIDENCIA DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE CHOLULA, POR PODER.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 3 DE 1674. VOL. 30, EXP. 250, FS. 209. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA, AL CAPITAN ALVARO FLORES DE VALDES, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 11 DE 1674. VOL. 30, EXP. 251, FS. 209. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE COATEPEC, AL ALFEREZ LORENZO MORENO DE MONROY, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. COATEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 10 DE 1674. VOL. 30, EXP. 252, FS. 209. MILICIAS. CONCEDIENDOSE EL GRADO DE ALFEREZ DE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA DESTINADA A LAS FILIPINAS, A FRANCISCO DE CUENCA, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 12 DE 1674. VOL. 30, EXP. 253, FS. 209 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, AL CAPITAN FERNANDO SOUSA, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. TEPEACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 16 DE 1674. VOL. 30, EXP. 254, FS. 209 VTA. LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. CONCEDIENDO LICENCIA A BALTAZAR RODRIGUEZ DE VILLAGRO, PARA QUE EN COMPAÑIA DE SU FAMILIA SE TRASLADASE A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 17 DE 1674. VOL. 30, EXP. 255, FS. 209 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TONALA, AL CAPITAN LUIS NIETO DE SILVA. TONALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 26 DE 1674. VOL. 30, EXP. 256, FS. 210. MARINA. NOMBRANDO A DIEGO PEREZ GARAYO, CAPITAN DEL GALEON QUE ACOMPAÑO A LA FLOTA DEL GRAL. PEDRO CORBETE, PAGANDO LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10 DE 1674. VOL. 30, EXP. 257, FS. 210.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE NEXAPA, A DIEGO SARMIENTO DE LIMA, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. NEXAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10 DE 1674. VOL. 30, EXP. 258, FS. 210.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE GUADALCAZAR, A NICOLAS DE ALCANTARA, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. MINAS DE GUADALCAZAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 19 DE 1674. VOL. 30, EXP. 259, FS. 210.
TESOREROS. CAJAS REALES. CONCEDIENDO EL CARGO DE TESORERO DE LA REAL CAJA DE LA CIUDAD DE MEXICO, A JOSE DE CASTAÑEDA, QUE LO HABIA DESEMPEÑADO INTERINAMENTE, CON LA OBLIGACION DE PAGAR LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 22 DE 1674. VOL. 30, EXP. 260, FS. 210 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC, A JUAN ANTONIO DE IRASANDI. TEMASCALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 19 DE 1674. VOL. 30, EXP. 261, FS. 210 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE ATLATLAHUCA, A LUIS OSORIO DE SAN MIGUEL, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. ATLATLAHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 21 DE 1674. VOL. 30, EXP. 262, FS. 210 VTA.
PROCURADORES. AUDIENCIA DE MEXICO. FIJANDO EL VERDADERO PRECIO DEL EMPLEO DE PROCURADOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, QUE ADQUIRIO SEBASTIAN VAZQUEZ, DE LUCAS DE MEDINA, PARA LOS EFECTOS DE LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 21 DE 1674. VOL. 30, EXP. 263, FS. 210 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE JALACINGO, A HERMENEGILDO DE VARGAS, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. JALACINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 22 DE 1674. VOL. 30, EXP. 264, FS. 210 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DEL NOMBRE DE DIOS, AL CAPITAN ANTONIO DE MESA, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. VILLA DEL NOMBRE DE DIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 26 DE 1674. VOL. 30, EXP. 265, FS. 211.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DE INFANTERIA DEL PRESIDIO DE LA NUEVA VERACRUZ, A PEDRO FERNANDEZ DE ESTRADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 28 DE 1674. VOL. 30, EXP. 266, FS. 211.
ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE SE PAGUEN A BALTASAR DE IRUSUM, REPRESENTANTE DE MANUELA DE IRUSUM, EL IMPORTE DE DOS MESES DE SUELDO, DEL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE GUANAJUATO QUE SE LE DEBIAN A SU EXTINTO ESPOSO ANTONIO DE IRUSUM.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 4 DE 1674. VOL. 30, EXP. 267, FS. 211.
ENSAYADORES. APROBANDO EL NOMBRAMIENTO DE ENSAYADOR DE MINAS QUE SE LE CONCEDIO A DIEGO OXIRONDO VIDAURRE, EN LAS MINAS DE SOMBRERETE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 9 DE 1674. VOL. 30, EXP. 268, FS. 211.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE MAQUILXUCHIL, AL CAPITAN IGNACIO CORTES, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. MAQUILXUCHIL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 11 DE 1674. VOL. 30, EXP. 269, FS. 211.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE ACATLAN Y PIAXTLA, A ALONSO DE SEGURA Y MONROY, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. ACATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 13 DE 1674. VOL. 30, EXP. 270, FS. 211 VTA.
TRIBUNAL DE CUENTAS. CONCEDIENDO EL CARGO DE OFICIAL DE LIBROS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, A JUAN FELIX DE LUNA, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 13 DE 1674. VOL. 30, EXP. 271, FS. 211 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SAYULA, AL CAPITAN JUAN MANUEL GIL TAMES, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. SAYULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 18 DE 1674. VOL. 30, EXP. 272, FS. 211 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO, A JUAN DE CARBALLIDO, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 20 DE 1674. VOL. 30, EXP. 273, FS. 211 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SILACAYOAPAN, A FERNANDO DE SANTOTIS Y GUEVARA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. SILACAYOAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 24 DE 1674. VOL. 30, EXP. 274, FS. 211 VTA.
CONTADORES. TRIBUNAL DE CUENTAS. CONCEDIENDO EL CARGO DE CONTADOR DEL TRIBUNAL DEL RAMO, A DOMINGO FERNANDEZ DE BANCARER, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 17 DE 1674. VOL. 30, EXP. 275, FS. 212.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE HUEJUTLA, AL CAPITAN JOSE DE CHAVEZ ORTUÑO, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. HUEJUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 19 DE 1674. VOL. 30, EXP. 276, FS. 212.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL CARGO DE CAPITAN DE INFANTERIA DE UNA DE LAS COMPAÑIAS DESTINADAS A FILIPINAS, A BERNARDO VELAZQUEZ DE LADRADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 27 DE 1674. VOL. 30, EXP. 277, FS. 212.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. CONCEDIENDO LICENCIA PARA IR A ESPAÑA, FRANCISCO IGNACIO GOMEZ DE ESPINOSA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 30 DE 1674. VOL. 30, EXP. 278, FS. 212.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE COSAMALOAPAN, AL CAPITAN TOMAS DE BARREDA Y GUEVARA. COSAMALOAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 1674. VOL. 30, EXP. 279, FS. 212. MILICIAS.
CONCEDIENDO EL CARGO DE CAPITAN DE INFANTERIA DE UNA DE LAS COMPAÑIAS DEL PRESIDIO DE VERACRUZ, A MANUEL DE ESQUIVEL Y IDIAQUE, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 1674. VOL. 30, EXP. 280, FS. 212 VTA.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALFEREZ DE UNA DE LAS COMPAÑIAS DE INFANTERIA DEL PRESIDIO DE VERACRUZ, A JUAN BAUTISTA DE AGUIRRE, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 1674. VOL. 30, EXP. 281, FS. 212 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE AUTLAN, AL ALFEREZ JUAN GUTIERREZ CORONEL, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. AUTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 4 DE 1674. VOL. 30, EXP. 282, FS. 212 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE JACONA Y ZAMORA, A JOSE DE JASO PONCE DE LEON, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. JACONA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 16 DE 1674. VOL. 30, EXP. 283, FS. 213.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SINAGUA Y LA HUACANA, A NICOLAS DE ROJAS ARAGONES, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. SINAGUA Y LA HUACANA.-

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 27 DE 1674. VOL. 30, EXP. 284, FS. 213.
ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE SE PAGUEN AL CAPITAN ALVARO ALFONSO FLORES DE VALDES, DOS MESES DE SUELDO, QUE SE LE ADEUDAN DEL TIEMPO QUE DESMPEÑO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CHOLULA. CHOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 28 DE 1674. VOL. 30, EXP. 285, FS. 213.
ALCABALAS. CONCEDIENDO A ANTONIO GALLO DE ESCALADA, PAGUE EN DOS PARTIDAS LA CANTIDAD DE CUATRO MIL PESOS, QUE ADEUDA DEL TIEMPO QUE FUE FIADOR DE LA ALCABALAS DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 3 DE 1674. VOL. 30, EXP. 286, FS. 213.
GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A JUANA TELLO DE SANDOVAL, CRIADORA DE GANADOS, PARA QUE SACRIFIQUE CUATROCIENTAS CABRAS E IGUAL NUMERO DE OVEJAS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 3 DE 1674. VOL. 30, EXP. 287, FS. 213.
ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE SE PAGUEN AL CAPITAN IGNACIO CORTES DE VARGAS, EL SUELDO DE UN AÑO, DEL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CHIAUTLA, QUE DESEMPEÑO, EL CITADO CAPITAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 3 DE 1674. VOL. 30, EXP. 288, FS. 213.
GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN ESPINO CRIADOR DE GANADO, PARA SACRIFICAR CUATROCIENTAS CABRAS E IGUAL NUMERO DE OVEJAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1674. VOL. 30, EXP. 289, FS. 213.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, A JOSE DE JASO Y PAIO, PAGANDO EL DERECHO DE MEDIA ANATA. SAN JUAN TEOTIHUACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 8 DE 1674. VOL. 30, EXP. 290, FS. 213 VTA.
POLVORA. COMISIONANDO A JOSE DE BURGOS, PARA QUE AVERIGÜE QUE PERSONAS FABRICAN POLVORA CLANDESTINAMENTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 11 DE 1674. VOL. 30, EXP. 291, FS. 213 VTA.
GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL GANADERO Y MAESTRE DE CAMPO JUAN RUIZ DE ZAVALA, PARA SACRIFICAR DOS MIL CABEZAS DE GANADO MENOR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 17 DE 1674. VOL. 30, EXP. 292, FS. 213 VTA.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALFEREZ DE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA DESTINADA A LAS ISLAS FILIPINAS, A SIMON DE PADILLA, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 17 DE 1674. VOL. 30, EXP. 293, FS. 213 VTA.
TRAPICHES. CONCEDIENDO LICENCIA A FELIPE DE VARGAS, PARA QUE EN SUS PLANTACIONES DE CAÑA QUE TIENE EN LA JURISDICCION DE ZACATLAN, PUEDA INSTALAR UN TRAPICHE PARA HACER AZUCAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 17 DE 1674. VOL. 30, EXP. 294, FS. 213 VTA.
TIERRAS. HACIENDO MERCED A FRANCISCO DE ACOSTA, DE DOS SITIOS DE GANADO MAYOR EN LA JURISDICCION DE IXMIQUILPAN, EN AGRADECIMIENTO A LOS DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS QUE DONO A SU MAJESTAD. IXMIQUILPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 20 DE 1674. VOL. 30, EXP. 295, FS. 214.
ALCALDES MAYORES. APROBANDO LA DESIGNACION QUE HIZO EL GENERAL JUAN DE ZALAETA, CASTELLANO Y ALCALDE MAYOR DEL PUERTO DE ACAPULCO, PARA NOMBRARSE TENIENTE. ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 20 DE 1674. VOL. 30, EXP. 296, FS. 214.
CORREGIDORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, AL MAESTRE DE CAMPO, FRANCISCO DE LEYVA ISASI, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 29 DE 1674. VOL. 30, EXP. 297, FS. 214.
ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE SE PAGUE EL SEGUNDO AÑO, DEL TIEMPO QUE DESEMPEÑO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, AL CAPITAN DIEGO PACHECO DE SILVA. SAN CRISTOBAL ECATEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 31 DE 1674. VOL. 30, EXP. 298, FS. 214.
FISCALES. CONFIRMACION DEL CARGO DE AGENTE FISCAL DE LAS CAUSAS CRIMINALES, QUE SE CONCEDIO AL LIC. JOSE DE LEON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 1674. VOL. 30, EXP. 299, FS. 214 VTA.
ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE SE PAGUE EL SALARIO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO, QUE DESEMPEÑO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE HUAUCHINANGO, EL CAPITAN FRANCISCO SUAREZ DE SOUZA. HUAUCHINANGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 1674. VOL. 30, EXP. 300, FS. 214 VTA.
ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE SE PAGUEN A JOSE DE JASO PONCE DE LEON, DOS AÑOS DE SALARIOS QUE SE LE DEBEN, DE CUANDO DESEMPEÑO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TETEPANGO. TETEPANGO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1674. VOL. 30, EXP. 301, FS. 214
VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE MILICIAS DEL BATALLON DE LA PROVINCIA DE TABASCO, A FERNANDO ZURITA, CON LA OBLIGACION DE PAGAR LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1674. VOL. 30, EXP. 302, FS. 214
VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE MILICIAS DE LA PROVINCIA DE TABASCO, A GASPAR SARMIENTO DE ACOSTA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1674. VOL. 30, EXP. 303, FS. 214
VTA. ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE SE CUBRA EL SUELDO DEL TIEMPO QUE DESMPEÑO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE ZACATULA, A FRANCISCO DE MAMBRILLA Y ARRIAGA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. ZACATULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1674. VOL. 30, EXP. 304, FS. 214
VTA. CONTADORES. CONCEDIENDO MERCED DE UNA DATA DE AGUA, PARA LA CASA DEL CONTADOR IGNACIO DE PAZ, EN LA CALLE DE TACUBA, DE ESTA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 12 DE 1674. VOL. 30, EXP. 305, FS. 215.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN FERNANDO DOMINGO DE ATALLA MENDIA, SITUADA EN EL PRESIDIO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, A SAN FRANCISCO DE ZEALERUM.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1674. VOL. 30, EXP. 306, FS. 215.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TANCITARO, A ESTEBAN ROSEL Y LUGO, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. TANCITARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 1674. VOL. 30, EXP. 307, FS. 215.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE INFANTERIA ESPAÑOLA, DEL PUERTO DE ACAPULCO, A BARTOLOME DE SOTO, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 1674. VOL. 30, EXP. 308, FS. 215.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DE INFANTERIA ESPAÑOLA DEL PUERTO DE ACAPULCO, A ANTONIO BLANCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1674. VOL. 30, EXP. 309, FS. 215.
EXTRANJEROS. GENOVESES. CONCEDIENDO LICENCIA A JERONIMO GALECIO, NATURAL DE GENOVA, PARA TRATAR Y CONTRATAR EN LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1674. VOL. 30, EXP. 310, FS. 215.
EXTRANJEROS. VENECIANOS. CONCEDIENDO LICENCIA A PEDRO REYNALDO, NATURAL DE VENECIA, PARA TRATAR Y CONTRATAR, EN LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1674. VOL. 30, EXP. 311, FS. 215
VTA. EXTRANJEROS. INGLESES. CONCEDIENDO LICENCIA JOSE DE LA CRUZ, NATURAL DE INGLATERRA, PARA TRATAR Y CONTRATAR EN LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1674. VOL. 30, EXP. 312, FS. 215
VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE UNA COMPAÑIA DE MULATOS DEL PUERTO DE ACAPULCO, A FRANCISCO ORTIZ, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1674. VOL. 30, EXP. 313, FS. 215
VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ DE UNA COMPAÑIA DE MULATOS DEL PUERTO DE ACAPULCO, A MIGUEL DE OLEA, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 29 DE 1674. VOL. 30, EXP. 314, FS. 215
VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN GARCIA DE ACOSTA, GANADERO, PARA MATAR SEISCIENTAS CABRAS Y OVEJAS, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1674. VOL. 30, EXP. 315, FS. 215
VTA. RESIDENCIAS. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO AL CAPITAN FRANCISCO DE BARSOSA Y LODENA, PERMISO DE PRESENTAR SU RESIDENCIA, POR PODER, DEL TIEMPO QUE DESEMPEÑO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TLAYACAPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 1º DE 1674. VOL. 30, EXP. 316, FS. 215 VTA.
TRAPICHES. CONCEDIENDO LICENCIA A PEDRO LOPEZ DEL CASTILLO, PARA QUE EN SUS TERRENOS DE SAN ANTONIO HUATUSCO, INSTALE UN TRAPICHE, DESTINADO A LA ELABORACION DE AZUCAR.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 8 DE 1674. VOL. 30, EXP. 317, FS. 216.
ENSAYADORES. CONCEDIENDO PERMISO AL ENSAYADOR DE LA MINAS DEL PARRAL, CAPITAN PEDRO DE LIZALDE, PARA QUE VENGA A LA CIUDAD DE MEXICO, A ARREGLAR LOS NEGOCIOS DE SU HERMANO, EL CAPITAN JERONIMO DE LIZALDE, YA EXTINTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 9 DE 1674. VOL. 30, EXP. 318, FS. 216.
EXTRANJEROS. GENOVESES. CONCEDIENDO LICENCIA AL GENOVES PABLO RICAÑO, PARA QUE PUEDA NEGOCIAR EN LA NUEVA ESPAÑA, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 9 DE 1674. VOL. 30, EXP. 319, FS. 216.
EXTRANJEROS. CONCEDIENDO LICENCIA AL EXTRANJERO BENITO GARCIA, PARA CELEBRAR NEGOCIOS EN LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 9 DE 1674. VOL. 30, EXP. 320, FS. 216.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE UNA COMPAÑIA DE MULATOS DEL PUERTO DE ACAPULCO, A BARTOLOME PEREZ PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 9 DE 1674. VOL. 30, EXP. 321, FS. 216.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ DE UNA COMPAÑIA DE MULATOS DEL PUERTO DE ACAPULCO, A PEDRO DE OLEA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 9 DE 1674. VOL. 30, EXP. 322, FS. 216 VTA.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE UNA COMPAÑIA DE MULATOS DEL PUERTO DE ACAPULCO, A COSME DAMIAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 9 DE 1674. VOL. 30, EXP. 323, FS. 216 VTA.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ DE UNA COMPAÑIA DE MULATOS DEL PUERTO DE ACAPULCO, A CLEMENTE HERNANDEZ, PAGANDO DERECHO DE MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 3 DE 1674. VOL. 30, EXP. 324, FS. 216 VTA.
EXTRANJEROS. CONCEDIENDO AL EXTRANJERO ALEJANDRO GALESIO ANSALDO, PERMISO PARA TRATAR Y CONTRATAR EN LA NUEVA ESPAÑA, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 16 DE 1674. VOL. 30, EXP. 325, FS. 216 VTA.
EXTRANJEROS. PORTUGUESES. CONCEDIENDO LICENCIA AL PORTUGUES JUAN PIMENTEL, PARA QUE TRATE Y CONTRATE EN LA NUEVA ESPAÑA, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 17 DE 1674. VOL. 30, EXP. 326, FS. 216 VTA.
EXTRANJEROS. CONCEDIENDO LICENCIA AL EXTRANJERO JUAN DE ACOSTA, PARA QUE TRATE Y CONTRATE EN LA NUEVA ESPAÑA, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 17 DE 1674. VOL. 30, EXP. 327, FS. 216 VTA.
EXTRANJEROS. CONCEDIENDO LICENCIA AL EXTRANJERO BARTOLOME FERNANDEZ, PARA TRATAR Y CONTRATAR EN LA NUEVA ESPAÑA, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 19 DE 1674. VOL. 30, EXP. 328, FS. 217.
ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE SE PAGUEN LOS SUELDOS QUE SE ADEUDAN A BERNARDO DE LA PLAZA POR EL TIEMPO QUE DESEMPEÑO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE ZEMPOALA. ZEMPOALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 19 DE 1674. VOL. 30, EXP. 329, FS. 217.
GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL BACHILLER ANTONIO YAÑEZ, PARA SACRIFICAR CUATROCIENTAS CABRAS E IGUAL NUMERO DE OVEJAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 19 DE 1674. VOL. 30, EXP. 330, FS. 217.
GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A BERNARDO DE MENDOZA, PARA QUE SACRIFIQUE CUATROCIENTAS CABRAS E IGUAL NUMERO DE OVEJAS INUTILES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 19 DE 1674. VOL. 30, EXP. 331, FS. 217.
ENCOMIENDAS. REFRENDANDO EL DERECHO SOBRE LA ENCOMIENDA DE YANHUITLAN, QUE TENIA SU EXTINTO ESPOSO, A ALDARA DE LUNA Y ARELLANO, VDA. DE FRANCISCO DE LAS CASAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 20 DE 1674. VOL. 30, EXP. 332, FS. 217.
EXTRANJEROS. CONCEDIENDO LICENCIA AL EXTRANJERO VITAL DE ORREGO, PARA QUE CELEBRE NEGOCIOS EN LA NUEVA ESPAÑA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 22 DE 1674. VOL. 30, EXP. 333, FS. 217. EXTRANJEROS. GENOVESES. CONCEDIENDO LICENCIA AL GENOVES, CAPITAN FRANCISCO DE MOLINARI AMBOSO, PARA QUE CELEBRE NEGOCIOS EN LA NUEVA ESPAÑA, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 22 DE 1674. VOL. 30, EXP. 334, FS. 217 VTA. ALCALDES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, A DIEGO LOPEZ DE FIGUEROA, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. BOSQUE DE CHAPULTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 22 DE 1674. VOL. 30, EXP. 335, FS. 217 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE NOCHIXTLAN, A FERNANDO DE ACUÑA CORTES, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. NOCHIXTLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 25 DE 1674. VOL. 30, EXP. 336, FS. 217 VTA. EXTRANJEROS. GENOVESES. CONCEDIENDO LICENCIA PARA RADICARSE PROVICIONALMENTE EN LA NUEVA ESPAÑA, AL GENOVES JUAN BAUTISTA TRUCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 26 DE 1674. VOL. 30, EXP. 337, FS. 217 VTA. EXTRANJEROS. PORTUGUESES. CONCEDIENDO LICENCIA PARA CONTRATAR EN LA NUEVA ESPAÑA, AL PORTUGUES JUAN BAUTISTA TRUCE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 30 DE 1674. VOL. 30, EXP. 338, FS. 217 VTA. EXTRANJEROS. IRLANDESES. CONCEDIENDO LICENCIA AL IRLANDES JUAN MALFA, PARA CONTRATAR EN LA NUEVA ESPAÑA, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1674. VOL. 30, EXP. 339, FS. 218. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TIXTLA, A MANUEL CONTRERAS ALVARADO, PAGANDO LA MEDIA ANATA. TIXTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1674. VOL. 30, EXP. 340, FS. 218. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE ZUMPANGO, A JERONIMO DE PERALTA. ZUMPANGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1674. VOL. 30, EXP. 341, FS. 218. EXTRANJEROS. PORTUGUESES. CONCEDIENDO LICENCIA AL PORTUGUES FRANCISCO DE FUENTES, PARA NEGOCIAR EN LA NUEVA ESPAÑA, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1674. VOL. 30, EXP. 342, FS. 218. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE ATLIXCO, A ALONSO MANUEL DE AYALLA PALOMINO, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. ATLIXCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 6 DE 1674. VOL. 30, EXP. 343, FS. 218. ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE SE PAGUE EL SUELDO QUE SE LE DEBE AL MAESTRE DE CAMPO, FRANCISCO DE LEYVA E ISASI, DEL TIEMPO QUE DESEMPEÑO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE VERACRUZ. VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1674. VOL. 30, EXP. 344, FS. 218 VTA. ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE SE PAGUEN LOS SALARIOS QUE SE LE ADEUDAREN AL CAPITAN JUAN GUITIERREZ CORONEL, DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE SUCHICUATLAN. SUCHICUATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1674. VOL. 30, EXP. 345, FS. 218 VTA. EXTRANJEROS. SICILIANOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL SICILIANO NICOLAS RUIZ DE LEON, PARA CELEBRAR NEGOCIOS EN LA NUEVA ESPAÑA, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1674. VOL. 30, EXP. 346, FS. 218 VTA. ALGUACILES MAYORES. FIJANDO EL VALOR DEL CARGO DE ALGUACIL MAYOR DE ATLIXCO, QUE ADQUIRIO EL CAPITAN BERNABE BENITEZ. ATLIXCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1674. VOL. 30, EXP. 347, FS. 218 VTA. TRAPICHES. CONCEDIENDO LICENCIA A FRANCISCO LADERO, PARA ESTABLECER UN TRAPICHE DE OBRAJE, PARA TEJER JERGAS DE PAÑO COMUN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 11 DE 1675. VOL. 30, EXP. 348, FS. 218 VTA. CONTADORES. SOBRE LA TOMA DE POSESION DEL CARGO DE CONTADOR JUEZ REAL DE LA NUEVA ESPAÑA, DE JOSE DE MURUETA OTAROLA, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 12 DE 1675. VOL. 30, EXP. 349, FS. 218 VTA. ENSAYADORES. DESPACHANDO TITULO DE ENSAYADOR DEL REAL Y MINAS DE SOMBRERETE A FELIPE DE SALAZAR, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1674. VOL. 30, EXP. 350, FS. 219. CONTADORES. ALCABALAS. NOMBRAMIENTO DE CONTADOR JUEZ ADMINISTRADOR DE ALCABALAS DE LA NUEVA ESPAÑA, A PERAFAN DE RIVERA, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 18 DE 1675. VOL. 30, EXP. 351, FS. 219. ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE TETELA DEL VOLCAN, A JUAN MARTINEZ GRIFO, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. TETELA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 29 DE 1675. VOL. 30, EXP. 352, FS. 219. CAJAS REALES. CONFIRMANDO EL NOMBRAMIENTO QUE DIO VELARDE BARREDA, CONTADOR DE LA REAL CAJA DE LA NUEVA ESPAÑA, A AGUSTIN FERNANDEZ MACHUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 1º DE 1675. VOL. 30, EXP. 353, FS. 219. COMERCIO. CONCEDIENDO LICENCIA A JOSE DE VILLALTA, PARA VENDER POR LAS CALLES DE LA CIUDAD DE MEXICO, MERCADERIAS DE CASTILLA, CHINA Y DEL PAIS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 1º DE 1675. VOL. 30, EXP. 354, FS. 219. COMERCIO. CONCEDIENDO LICENCIA A ANTONIO FERNANDEZ, PARA VENDER POR LAS CALLES Y PLAZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, MERCADERIAS DE CASTILLA, CHINA Y DEL PAIS, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 1º DE 1675. VOL. 30, EXP. 355, FS. 219. COMERCIO. CONCEDIENDO LICENCIA A SEBASTIAN RUIZ, PARA VENDER POR LAS CALLES DE MEXICO, MERCADERIAS DE CASTILLA, CHINA Y DEL PAIS, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 4 DE 1675. VOL. 30, EXP. 356, FS. 219 VTA. COMERCIO. CONCEDIENDO LICENCIA A DOMINGO GUERRERO DAVILA, PARA VENDER POR LAS CALLES DE LA CIUDAD DE MEXICO, MERCANCIAS DE CASTILLA, CHINA Y DEL PAIS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 7 DE 1675. VOL. 30, EXP. 357, FS. 219 VTA. COMERCIO. CONCEDIENDO LICENCIA A BARTOLOME DE TORRES, PARA VENDER POR LAS CALLES DE LA CIUDAD DE MEXICO, MERCADERIAS DE CASTILLA, CHINA Y DEL PAIS, PAGANDO EL DERECHO DE MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 8 DE 1675. VOL. 30, EXP. 358, FS. 219 VTA. COMERCIO. CONCEDIENDO LICENCIA A SEBASTIAN COLMEROS, PARA VENDER POR LAS CALLES DE LA CIUDAD DE MEXICO, MERCADERIAS DE CASTILLA, CHINA Y DEL PAIS, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 8 DE 1674. VOL. 30, EXP. 359, FS. 219 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE SARGENTO MAYOR DE LAS COMPAÑIAS DE MILICIAS DEL BATALLON DEL OBISPADO DE PUEBLA DE LOS ANGELES, A ALONSO DE CASTRO Y ANDRADE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 9 DE 1675. VOL. 30, EXP. 360, FS. 220. COMERCIO. CONCEDIENDO LICENCIA A FRANCISCO DE SIERRA, PARA VENDER POR LAS CALLES DE LA CIUDAD DE MEXICO, MERCADERIAS DE CASTILLA, CHINA Y DEL PAIS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 11 DE 1675. VOL. 30, EXP. 361, FS. 220. COMERCIO. CONCEDIENDO LICENCIA A BERNABE DE BUENROSTRO, PARA VENDER POR LAS CALLES, PLAZAS Y CONVENTOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, MERCADERIAS DE CASTILLA, CHINA Y DEL PAIS, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 12 DE 1675. VOL. 30, EXP. 362, FS. 220. ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE SE PAGUE EL SUELDO QUE SE LE ADEUDA AL CAPITAN LUIS MONTE BERNARDO DE QUIROZ, DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE TULA. TULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 12 DE 1675. VOL. 30, EXP. 363, FS. 220. ALCALDES. CONFIRMANDO LA ELECCION QUE HIZO EL CABILDO Y REGIMIENTO DE LA VILLA DE SALAMANCA, PARA ALCALDE ORDINARIO DE ESA POBLACION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 12 DE 1675. VOL. 30, EXP. 364, FS. 220. ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE TUXPAN Y ZAPOTLAN, A JUAN DE CONTRERAS VILLEGAS, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 13 DE 1675. VOL. 30, EXP. 365, FS. 220.
ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE IXTEPEC, PARA DON ANTONIO CURIEL Y AGUIÑAGA, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 14 DE 1675. VOL. 30, EXP. 366, FS. 220.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE HUAJOLOTITLAN, AL CAPITAN JUAN ROBLES ALEJANDRE, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 15 DE 1675. VOL. 30, EXP. 367, FS. 220 VTA.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE MILICIAS DE UNA DE LAS COMPAÑIAS DESTINADAS A LAS FILIPINAS, AL ALFEREZ PEDRO DE ALBURQUERQUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 15 DE 1675. VOL. 30, EXP. 368, FS. 220 VTA.
ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE SE CUBRAN LOS SUELDOS QUE SE LE ADEUDAN A NICOLAS DE JAUREGUI PINELO, DEL TIEMPO QUE DESEMPEÑO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEOZACUALCO. TEOZACUALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 18 DE 1675. VOL. 30, EXP. 369, FS. 220 VTA.
ALCALDES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE ORDINARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, A FERNANDO ALTAMIRANO DE CASTILLA LEGASPI ALBORNOZ Y ACUÑA, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 18 DE 1675. VOL. 30, EXP. 370, FS. 220 VTA.
COMERCIO. CONCEDIENDO LICENCIA A SEBASTIAN ACEVEDO, PARA VENDER POR LAS CALLES DE LA CIUDAD DE MEXICO, ASI COMO EN SUS PLAZAS Y CONVENTOS, MERCADERIAS DE CASTILLA, CHINA Y DEL PAIS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 18 DE 1675. VOL. 30, EXP. 371, FS. 220 VTA.
ESCRIBANOS. CONCEDIENDO EL PUESTO DE ESCRIBANO DEL PUEBLO DE TACUBA, EN LA CIUDAD DE MEXICO, A DON AGUSTIN DE PESCA, PAGANDO LOS DERECHOS DE LA MEDIA ANATA. TACUBA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1675. VOL. 30, EXP. 372, FS. 221.
COMERCIO. CONCEDIENDO LICENCIA A FRANCISCO REQUENA, PARA VENDER POR LAS CALLES DE LA CIUDAD DE MEXICO, MERCADERIAS DE CHINA, CASTILLA Y DEL PAIS, PAGANDO LOS DERECHOS DE LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 21 DE 1675. VOL. 30, EXP. 373, FS. 221.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE INFANTERIA DE ARTILLERIA ALONSO SANCHEZ BORREGO, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 21 DE 1675. VOL. 30, EXP. 374, FS. 221.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALFEREZ DE INFANTERIA, DE UNA DE LAS COMPAÑIAS DESTINADAS A LAS ISLAS FILIPINAS A DOMINGO QUINTERO, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 21 DE 1675. VOL. 30, EXP. 375, FS. 221.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE INFANTERIA DE UNA DE LAS COMPAÑIAS DE INFANTERIA DESTINADAS A LAS ISLAS FILIPINAS A JOSE DE BARBUJEA, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 21 DE 1675. VOL. 30, EXP. 376, FS. 221.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ DE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA DESTINADA A LAS ISLAS FILIPINAS, A MARTIN GALAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 23 DE 1675. VOL. 30, EXP. 377, FS. 221 VTA.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ DE INFANTERIA, DE UNA COMPAÑIA DESTINADA A LAS ISLAS FILIPINAS, AL SARGENTO PEDRO DOMINGUEZ DE VERA, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 25 DE 1675. VOL. 30, EXP. 378, FS. 221 VTA.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE INFANTERIA ESPAÑOLA, A JOSE DE IBARROLASA Y MAÑOSCA, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 28 DE 1675. VOL. 30, EXP. 379, FS. 221 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA POR UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE PUEBLA A ANASTACIO CORONEL DE BENAVIDES, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1675. VOL. 30, EXP. 380, FS. 221 VTA. TIERRAS. ADMITIENDO LA COMPOSICION DE CUATRO CABALLERIAS DE TIERRA Y UN SITIO DE GANADO MENOR EN EL PUEBLO DE GUANIQUEO, DE MANUEL DE OROZCO Y CERVANTES. GUANIQUEO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1675. VOL. 30, EXP. 381, FS. 221 VTA. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA CIUDAD DE MEXICO, A JUAN DE PIEDRA CORTES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1675. VOL. 30, EXP. 382, FS. 222. ALCALDES MAYORES. PRORROGANDO POR UN AÑO MAS EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE IXCATEOPAN A DOMINGO DE PALACIOS FAEZ, PAGANDO LA MEDIA ANATA. IXCATEOPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1675. VOL. 30, EXP. 383, FS. 222. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA POR UN AÑO MAS EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN, A JUAN LEONEL DE CERVANTES. TEHUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1675. VOL. 30, EXP. 384, FS. 222. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO MAS EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE PAPALOTIEPA, A BENITO ANGEL DE SARIÑANA. PAPALOTIEPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1675. VOL. 30, EXP. 385, FS. 222. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA ALTA, A LUIS CARRILLO DE MENDOZA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. VILLA ALTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1675. VOL. 30, EXP. 386, FS. 222. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE ZIMATLAN, A JUAN DE CAÑEDO. ZIMATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1675. VOL. 30, EXP. 387, FS. 222. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN, AL CAPITAN DIEGO DE QUESADA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. YANHUITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1675. VOL. 30, EXP. 388, FS. 222. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO, EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE CHICHICAPA, A MARTIN ORTIZ DE VELASCO, PAGANDO LA MEDIA ANATA. CHICHICAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1675. VOL. 30, EXP. 389, FS. 222 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO, EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZIMAPAN, AL CAPITAN ALEJANDRO ALVAREZ. ZIMAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1675. VOL. 30, EXP. 390, FS. 222 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO, EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, A DON PEDRO HURTADO DE MENDOZA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. TEPOSCOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1675. VOL. 30, EXP. 391, FS. 222 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, A PEDRO HURTADO DE CASTILLA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. SAN JUAN DE LOS LLANOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1675. VOL. 30, EXP. 392, FS. 222 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO, EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CHALCO, A DIEGO DE CONTRERAS, PAGANDO LA MEDIA ANATA. CHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1675. VOL. 30, EXP. 393, FS. 222 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO, EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE HUICHIAPA A DON ALONSO DEL CASTILLO VILLAFANÍA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. HUICHIAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1675. VOL. 30, EXP. 394, FS. 222 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO, EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE XOCHIMILCO, A JUAN CERVANTES CASAUS, PAGANDO LA MEDIA ANATA. XOCHIMILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 20 DE 1675. VOL. 30, EXP. 395, FS. 222 VTA. AGUAS. MERCEDES. CONCEDIENDO MERCED DE CUATRO SURCOS DE AGUA DEL REMANENTE DEL RIO DE QUETZALA Y SANTA ELENA, QUE PASA POR HUEJOTZINGO A BERNARDO GARCIA DURAN.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 20 DE 1675. VOL. 30, EXP. 396, FS. 223.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CHINANTLA, A NICOLAS DE ROBLES GODOY, PAGANDO LA MEDIA ANATA. CHINANTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 26 DE 1675. VOL. 30, EXP. 397, FS. 223.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SUCHICUATLAN, A ANDRES DE AYALA. SUCHICUATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 27 DE 1675. VOL. 30, EXP. 398, FS. 223.
TIERRAS. SOBRE LA FIJACION DEL IMPUESTO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBEN PAGAR LOS VECINOS Y LABRADORES DE QUERETARO, EN LA COMPOSICION DE SUS TIERRAS VALUADAS EN OCHO MIL PESOS. QUERETARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 27 DE 1675. VOL. 30, EXP. 399, FS. 223.
TIERRAS. SOBRE LA FIJACION DEL IMPUESTO DE LA MEDIA ANATA QUE DEBEN PAGAR LOS VECINOS Y LABRADORES DE GUANAJUATO, EN LA COMPOSICION DE SUS TIERRAS, VALUADAS EN MIL QUINIENTOS PESOS. GUANAJUATO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 29 DE 1675. VOL. 30, EXP. 400, FS. 223.
NOMBRAMIENTO DE SOBRESTANTE DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MICHOACAN, A NICOLAS LEYSEA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. CATEDRAL DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 1º DE 1675. VOL. 30, EXP. 401, FS. 223 VTA.
COMERCIO. CONCEDIENDO LICENCIA A ANTONIO GONZALEZ, PARA VENDER POR LAS CALLES, PLAZAS Y CONVENTOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, MERCADERIAS DE CHINA, CASTILLA Y DEL PAIS, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 2 DE 1675. VOL. 30, EXP. 402, FS. 223 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA POR UN AÑO, EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE JONOTLA Y TETELA, A JOSE DE JASO, PAGANDO LA MEDIA ANATA. JONOTLA Y TETELA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 2 DE 1675. VOL. 30, EXP. 403, FS. 223 VTA.
RESIDENCIAS. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PERMISO AL CAPITAN MANUEL MARTINEZ, PARA PRESENTAR RESIDENCIA POR PODER, COMO FIADOR QUE FUE DEL EXTINTO JOSE MOREYRA, ALCALDE MAYOR DE JALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 3 DE 1675. VOL. 30, EXP. 404, FS. 223 VTA.
TRAPICHES. CONCEDIENDO LICENCIA A FERNANDO NIETO LOZANO, PARA INSTALAR EN SUS TIERRAS DE SAN ANTONIO HUATUSCO, UN TRAPICHE PARA BENEFICIAR LA CAÑA DE AZUCAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 3 DE 1675. VOL. 30, EXP. 405, FS. 223 VTA.
TRAPICHES. CONCEDIENDO LICENCIA A FRANCISCO DIAZ DE ILLESCAS, PARA INSTALAR EN SUS TIERRAS DE SAN ANTONIO HUATUSCO, UN TRAPICHE PARA BENEFICIAR LA CAÑA DE AZUCAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 2 DE 1675. VOL. 30, EXP. 406, FS. 223 VTA.
ALGUACILES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALGUACIL MAYOR DE LA VILLA DE CARRION, AL CAPITAN BERNABE BENITEZ DE QUINTANILLA, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 22 DE 1675. VOL. 30, EXP. 407, FS. 224.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO, EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE PANUCO, A PEDRO IGNACIO MENDEZ, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. PANUCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 24 DE 1675. VOL. 30, EXP. 408, FS. 224.
TIERRAS. COMPOSICION DE LAS TIERRAS, AGUAS Y SITIOS DE GANADOS MENOR Y MAYOR QUE EN LA JURISDICCION DE HUEYPOXTLA POSEE MANUEL ESTRADA Y CISNEROS, CON UN VALOR DE TRESCIENTOS PESOS. HUEYPOXTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 24 DE 1675. VOL. 30, EXP. 409, FS. 224.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ DE UNA COMPAÑIA DESTINADA AL AUXILIO DE LAS ISLAS FILIPINAS, AL SARGENTO DIEGO DE FLORES, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 26 DE 1675. VOL. 30, EXP. 410, FS. 224.
TRIBUNAL DE CUENTAS. CONCEDIENDO EL PUESTO DE OFICIAL DE LIBROS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NUEVA ESPAÑA, A JUAN DE BUSTOS, PAGANDO LA MEDIA ANATA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 27 DE 1675. VOL. 30, EXP. 411, FS. 224.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA POR UN AÑO EN EL PUESTO DE ALCALDE MAYOR DE PAPANTLA, A DIEGO SALAZAR, PAGANDO LA MEDIA ANATA. PAPANTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 29 DE 1675. VOL. 30, EXP. 412, FS. 224 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA POR UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE NEJAPA, A DIEGO SARMIENTO DE LUNA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. NEJAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 4 DE 1675. VOL. 30, EXP. 413, FS. 224 VTA.
ESCRIBANOS. FIJANDO EL VALOR DE \$10.000.00 AL PUESTO DE ESCRIBANO MAYOR DE REGISTROS Y REAL HACIENDA DE VERACRUZ, QUE ADQUIRIO EL ALFEREZ JOSE DE ARIZMENDI, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 4 DE 1675. VOL. 30, EXP. 414, FS. 224 VTA.
MOLINOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL DOCTOR FRANCISCO DE JAUREGUI, CANONIGO DE LA CATEDRAL DE OAXACA, PARA QUE INSTALE UN MOLINO DE TRIGO, PARA LO CUAL OBSEQUIO A S. M., CON CIENTOS PESOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 6 DE 1675. VOL. 30, EXP. 415, FS. 224 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CUAUTEPEC, AL ALFEREZ LORENZO MORENO DE MONROY, PAGANDO LA MEDIA ANATA. CUAUTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 6 DE 1675. VOL. 30, EXP. 416, FS. 224 VTA.
TRAPICHES. CONCEDIENDO A FRANCISCO DIAZ DE ILLESCAS, QUE FUNDE EN SUS TIERRAS DE LA VILLA DE CORDOBA, UN TRAPICHE PARA EL BENEFICIO DE LA CAÑA DE AZUCAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 8 DE 1675. VOL. 30, EXP. 417, FS. 224 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO, EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE HUEJUTLA AL CAPITAN JOSE DE CHAVEZ, PAGANDO LA MEDIA ANATA. HUEJUTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 8 DE 1675. VOL. 30, EXP. 418, FS. 225.
ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE SE PAGUE EL SEGUNDO AÑO QUE DESEMPEÑO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEZIUTLAN Y ATEMPA, A JUAN DE CONTRERAS VILLEGAS, PAGANDO LA MEDIA ANATA. TEZIUTLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 9 DE 1675. VOL. 30, EXP. 419, FS. 225.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO, EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TONALA, AL CAPITAN LUIS NIETO DE SILVA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. TONALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 9 DE 1675. VOL. 30, EXP. 420, FS. 225. MILICIAS.
CONCEDIENDO EL CARGO DE ALFEREZ DE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA DESTINADA A LAS ISLAS FILIPINAS, A JOSE VAZQUEZ DE URIAS, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 10 DE 1675. VOL. 30, EXP. 421, FS. 225.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE ZACUALPA, A JUAN DE LASTRA Y MADRAZO, PAGANDO LA MEDIA ANATA. ZACUALPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 11 DE 1675. VOL. 30, EXP. 422, FS. 225.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CHILAPA LOPE GUERRERO DAVILA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. CHILAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 7 DE 1675. VOL. 30, EXP. 423, FS. 225 VTA.
INDIOS. NOMBRAMIENTO DE CAPITAN PROTECTOR DE LOS INDIOS QUE SE DIO A MIGUEL, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 11 DE 1675. VOL. 30, EXP. 424, FS. 225 VTA.
TRAPICHES. CONCEDIENDO LICENCIA AL CAPITAN FRANCISCO ALERO GRAJEDA, PARA INSTALAR UN TRAPICHE DESTINADO A LA ELABORACION DE AZUCAR, EN SUS TIERRAS DE CORDOBA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 15 DE 1675. VOL. 30, EXP. 425, FS. 225 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO, EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, AL CAPITAN FERNANDO SUAREZ DE SORIA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. TEPEACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 15 DE 1675. VOL. 30, EXP. 426, FS. 225 VTA.
ALGUACILES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALGUACIL DE GUERRA, AL ALFEREZ JOSE DE VARGAS MACHUCA, PAGANDO LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1675. VOL. 30, EXP. 427, FS. 225 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO, EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEUTITLAN Y MACUILSUCHIL, PAGANDO LA MEDIA ANATA. TEUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 6 DE 1675. VOL. 30, EXP. 428, FS. 226. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA POR UN AÑO, EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE AUTLAN, A JUAN GUTIERREZ CORONEL, PAGANDO LA MEDIA ANATA. AUTLAN

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 8 DE 1675. VOL. 30, EXP. 429, FS. 226. TIERRAS. APROBANDO LA POSESION DE DOS SITIOS DE GANADO MENOR Y UNO DE GANADO MAYOR EN TERMINOS DEL PUEBLO DE AXACUBA, QUE TIENEN LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, POR HABER PAGADO A S. M. CINCUENTA PESOS POR ELLOS. AXACUBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 7 DE 1675. VOL. 30, EXP. 430, FS. 226. OBRAJES. CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN DEL CASTILLO, VECINO DE QUERETARO, PARA FUNDAR UN OBRAJE DESTINADO AL TEJIDO DE MANTAS Y JERGAS EN LAS VILLAS DE SAN MIGUEL Y SAN FELIPE, PAGANDO LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 8 DE 1675. VOL. 30, EXP. 431, FS. 226. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO, EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE OAXACA, PAGANDO LA MEDIA ANATA, A FRANCISCO NICOLAS DE CASTRO. OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 12 DE 1675. VOL. 30, EXP. 432, FS. 226 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL CARGO DE SARGENTO DE LA COMPAÑIA DE INFANTERIA DEL CAPITAN PEDRO GARCIA DE MORALES, A PEDRO GOMEZ, PAGANDO LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 15 DE 1675. VOL. 30, EXP. 433, FS. 226 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE HUATLATLAHUCA, A LUIS OSORIO DE SAN MIGUEL, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. HUATLATLAHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 21 DE 1675. VOL. 30, EXP. 434, FS. 226 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE JACONA Y VILLA DE ZAMORA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. JACONA Y VILLA DE ZAMORA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 26 DE 1675. VOL. 30, EXP. 435, FS. 226 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DE MILICIAS DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, A LUIS FERNANDEZ DE OLIVARES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 28 DE 1675. VOL. 30, EXP. 436, FS. 226 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC, A JUAN ANTONIO DE URASANDI, PAGANDO LA MEDIA ANATA. TEMASCALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 1º DE 1675. VOL. 30, EXP. 437, FS. 226 VTA. ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE SE PAGUEN LOS DOS AÑOS QUE SIRVIO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN, A JUAN ALTAMIRANO DE VELASCO. TEHUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 1º DE 1675. VOL. 30, EXP. 438, FS. 227. MILICIAS. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALFEREZ DE MILICIAS, A ANTONIO DE SUMELAGA, PAGANDO LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 1º DE 1675. VOL. 30, EXP. 439, FS. 227. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE GUAYAMEO Y ZIRANDARO, A ANTONIO DE TAPIA Y SOSA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. GUAYAMEO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 9 DE 1675. VOL. 30, EXP. 440, FS. 227. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO, AL CAPITAN ANTONIO RAMIREZ DE ARELLANO, PAGANDO LA MEDIA ANATA. TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 9 DE 1675. VOL. 30, EXP. 441, FS. 227. TIERRAS. APROBANDO LA COMPOSICION QUE DE TIERRAS Y AGUAS HIZO CON S. M., JOSE DE JASO Y PAYO, EN 23 DE OCTUBRE DE 1643, EN LA JURISDICCION DE TULA. TULA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 30 DE 1675. VOL. 30, EXP. 442, FS. 227. ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE SE PAGUEN LOS SALARIOS DE DOS AÑOS A ANDRES DE ALZATE, QUE FUE EL TIEMPO DE DESEMPEÑO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA. PACHUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1675. VOL. 30, EXP. 443, FS. 227 VTA. ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE SE PAGUEN LOS SALARIOS DEL SEGUNDO AÑO QUE DESMPEÑO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CUAUTEPEC, A LORENZO MORENO DE MONROY, CUBRIENDO LA MEDIA ANATA. CUAUTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 8 DE 1675. VOL. 30, EXP. 444, FS. 227 VTA. ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE SE PAGUE A ANDRES DE ALZATE, EL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA, CUBRIENDO LA MEDIA ANATA. PACHUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 8 DE 1675. VOL. 30, EXP. 445, FS. 227 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL CAPITAN JUAN DE ESQUIVEL, PARA QUE PUEDA DAR SU RESIDENCIA, DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE VERACRUZ, POR PODER.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 2 DE 1675. VOL. 30, EXP. 446, FS. 227 VTA. ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE SE PAGUEN DOS AÑOS DE SALARIOS DEL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE ZACUALPA, QUE SIRVIO EL CAPITAN JOSE ROLDAN, PAGANDO LA MEDIA ANATA. ZACUALPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 17 DE 1675. VOL. 30, EXP. 447, FS. 227 VTA. TRIBUNAL DE CUENTAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL CAPITAN PEDRO VELAZQUEZ DE VALDES, TESORERO FACTOR DE LA PROVINCIA DE MERIDA, PARA QUE VENGA A LA CIUDAD DE MEXICO A RENDIR CUENTAS DE SU GESTION, ETC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 28 DE 1675. VOL. 30, EXP. 448, FS. 227 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO, EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE JALAPA, PAGANDO LA MEDIA ANATA, A DON JOSE DE IBELLI. JALAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 30 DE 1675. VOL. 30, EXP. 449, FS. 228. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL MAESTRE DE CAMPO, JUAN RUIZ DE ZAVALA, PARA QUE SACRIFIQUE TRES MIL CABRAS Y OVEJAS, POR MITAD, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 1675. VOL. 30, EXP. 450, FS. 228. TIERRAS. HACIENDO MERCED DE QUINCE SITIOS Y CINCO CABALLERIAS DE TIERRA EN LAS JURISDICCIONES DE ESCANELA Y ZIMAPAN, PAGANDO LA MEDIA ANATA. ESCANELA Y ZIMAPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1675. VOL. 30, EXP. 451, FS. 228. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A BERNABE DE OVIEDO CALDERON, PARA QUE PUEDA SACRIFICAR SETECIENTAS CINCUENTA CABRAS E IGUAL NUMERO DE OVEJAS, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1675. VOL. 30, EXP. 452, FS. 228. INDIOS. CONCEDIENDO AL LICENCIADO DIEGO DE VALVERDE OROZCO, ALCALDE DE CORTE, MIL PESOS DE ORO COMUN EN INDIOS VACOS, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1675. VOL. 30, EXP. 453, FS. 228. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA POR UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, PAGANDO LA MEDIA ANATA. SAN JUAN TEOTIHUACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1675. VOL. 30, EXP. 454, FS. 228 VTA. AUDIENCIA DE MEXICO. RECEPTORES. DESPACHANDO TITULO DE RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, A JOSE DE AREVALO GODOY, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1675. VOL. 30, EXP. 455, FS. 228 VTA. ESCRIBANOS. FIJANDO EL VALOR DE MIL QUINIENTOS PESOS, AL OFICIO DE ESCRIBANO PUBLICO DE CUAUTITLAN, QUE ADQUIRIO ISIDRO ROMERO, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1675. VOL. 30, EXP. 456, FS. 228 VTA. AGUAS. CONCEDIENDO MERCED AL CAPITAN JUAN DE VERA, DEL REMANENTE DEL AGUA DE UN ARROYO QUE BAJA DE LA SIERRA NEVADA QUE VIENE A DAR AL PUEBLO DE TENANGO, PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1675. VOL. 30, EXP. 457, FS. 228 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A FRANCISCO FLORES DE VALDES, PARA QUE SACRIFIQUE MIL CABRAS Y MIL OVEJAS, PAGANDO LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1675. VOL. 30, EXP. 458, FS. 228 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A JUANA TELLO DE SANDOVAL, PARA QUE SACRIFIQUE QUINIENTAS CABRAS Y QUINIENTAS OVEJAS, PAGANDO LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1675. VOL. 30, EXP. 459, FS. 229. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN DE ALMARAZ, CRIADOR DE GANADOS, PARA QUE SACRIFIQUE QUINIENTAS CABRAS Y QUINIENTAS OVEJAS, PAGANDO LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1675. VOL. 30, EXP. 460, FS. 229. ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE SE PAGUEN LOS DOS AÑOS QUE SIRVIO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE YAHUALICA, AL CAPITAN NICOLAS DE TAPIA Y SOSA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. YAHUALICA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1675. VOL. 30, EXP. 461, FS. 229. RECEPTORES. AUDIENCIA DE MEXICO. FIJANDO EL VALOR DEL CARGO DE RECEPTOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, EN DOS MIL PESOS, Y QUE FUE ADQUIRIDO POR JOSE DE ORDAZ, PAGANDO LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 14 DE 1675. VOL. 30, EXP. 462, FS. 229. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL CAPITAN BERNARDO DE MENDOZA, GANADERO, PARA SACRIFICAR TRESCIENTAS CABRAS Y OVEJAS, POR MITAD, PAGANDO LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 16 DE 1675. VOL. 30, EXP. 463, FS. 229. TENIENTES DE CAPITAN GENERAL. DESPACHANDO TITULO DE TENIENTE DE CAPITAN GENERAL DE LA PROVINCIA DE TABASCO, AL CAPITAN DON DIEGO DE LOYOLA, PAGANDO LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 19 DE 1675. VOL. 30, EXP. 464, FS. 229 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO LOS CARGOS DE CASTELLANO, ALCALDE MAYOR Y CAPITAN A GUERRA DEL PUERTO DE ACAPULCO, AL MAESTRE DE CAMPO GENERAL DIEGO ANTONIO POLO Y NAVARRO, PAGANDO LA MEDIA ANATA. ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 23 DE 1675. VOL. 30, EXP. 465, FS. 229 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SINAGUA Y LA HUACANA, A NICOLAS DE HOJAS ARAGONES, PAGANDO LA MEDIA ANATA. SINAGUA Y LA HUACANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 29 DE 1675. VOL. 30, EXP. 466, FS. 229 VTA. ESCRIBANOS. FIJANDO EN DOS MIL PESOS DE ORO COMUN EL VALOR DEL CARGO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LAS MINAS DE PACHUCA, QUE ADQUIRIO ALONSO DE OBREGON, PAGANDO LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 31 DE 1675. VOL. 30, EXP. 467, FS. 229 VTA. AGUAS. CONCEDIENDO A LORENZA DE VELARDE VIUDA DE ALONSO BUENO, PARA QUE EN LAS CASAS QUE TIENE EN EL BARRIO DE LA CONCEPCION DE LA CIUDAD DE MEXICO, PUEDA TENER UNA DATA DE AGUA, PAGANDO LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1675. VOL. 30, EXP. 468, FS. 230. ALCALDES MAYORES. RESIDENCIAS. CONCEDIENDO A FERNANDO DE ARANO Y SOUZA, QUE PUEDA PRESENTAR POR PODER SU RESICENCIA, DEL TIEMPO QUE DESEMPEÑO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE HUASPALTEPEC, PAGANDO LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1675. VOL. 30, EXP. 469, FS. 230. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE ACATLAN, PAGANDO LA MEDIA ANATA, A ALONSO DE LAGUNA MONRROY. ACATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1675. VOL. 30, EXP. 470, FS. 230. ALCALDES MAYORES. RESIDENCIAS. CONCEDIENDO AL CAPITAN DOMINGO DE PRUNEDA, LICENCIA, PARA QUE PRESENTE SU RESIDENCIA POR PODER, DEL TIEMPO QUE DESMPEÑO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SANTIAGO TECALI, PAGANDO LA MEDIA ANATA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1675. VOL. 30, EXP. 471, FS. 230. RESIDENCIAS. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PERMISO A FELIPE DE ANDRADA MOCTEZUMA, PARA PRESENTAR SU RESIDENCIA DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LEON, POR PODER.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1675. VOL. 30, EXP. 472, FS. 230. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE JICAYAN, AL CAPITAN LUIS DE VELASCO Y MENDOZA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. JICAYAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1675. VOL. 30, EXP. 473, FS. 230. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE OAXACA, AL CAPITAN FABIAN DAVILA SALAZAR, PAGANDO LA MEDIA ANATA. OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 3 DE 1675. VOL. 30, EXP. 474, FS. 230 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, A DON ANTONIO DE ACEVEDO CARBAJAL, PAGANDO LA MEDIA ANATA. TEXCOCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 7 DE 1675. VOL. 30, EXP. 475, FS. 230 VTA. CORREGIDORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALIMAYA A FERNANDO DE CASTILLA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. SANTIAGO DE CALIMAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 14 DE 1676. VOL. 30, EXP. 476, FS. 230 VTA. RESIDENCIAS. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PERMISO AL CAPITAN PEDRO ORTIZ DE ARRI, PARA QUE PUEDA DAR SU RESIDENCIA POR PODER, DEL TIEMPO QUE DESEMPEÑO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1676. VOL. 30, EXP. 477, FS. 230 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO, EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TANCITAR, A ESTEBAN ROSEL Y LUGO, PAGANDO LA MEDIA ANATA. TANCITAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 23 DE 1676. VOL. 30, EXP. 478, FS. 230 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL CARGO DE CAPITAN DE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA DESTINADA A LAS ISLAS FILIPINAS, A DON JOSE SAENZ, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 24 DE 1676. VOL. 30, EXP. 479, FS. 231. TIERRAS. HACIENDO MERCED DE UN SITIO DE GANADO MAYOR Y CUATRO CABALLERIAS DE TIERRA, A GASPAR GUTIERREZ DE VELASCO, EN LA JURISDICCION DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, PAGANDO LA MEDIA ANATA. SAN JUAN DE LOS LLANOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 24 DE 1676. VOL. 30, EXP. 480, FS. 231. CONCEDIENDO COMISION AL LIC. GASPAR MARTINEZ DE TRILLANES, PARA QUE TERMINE LA AVERIGUACION DE LAS CAUSAS QUE SE HAN INICIADO EN CAMPECHE CONTRA ALGUNAS PERSONAS QUE HAN CONTRATADO CON LOS INGLESES. CAMPECHE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 28 DE 1676. VOL. 30, EXP. 481, FS. 231. MILICIAS. NOMBRAMIENTO DEL CAPITAN JUAN DE ALQUISA, COMO GOBERNADOR Y COMISARIO DE LAS COMPAÑIAS DE INFANTERIA ESPAÑOLA, ARTILLEROS Y GENTE DE MAR, DESTINADOS A LAS ISLAS FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 30 DE 1676. VOL. 30, EXP. 482, FS. 231. ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DEL GOBERNADOR FERNANDO DE VILLANUEVA, COMO ALCALDE MAYOR DE HUAUCHINANGO, PAGANDO LA MEDIA ANATA. HUAUCHINANGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 8 DE 1676. VOL. 30, EXP. 483, FS. 231 VTA. JUSTICIAS MAYORES. NOMBRAMIENTO INTERINO DE JUSTICIA MAYOR DEL PUEBLO DE TACUBA QUE SE CONCEDIO A GASPAR DE CASTRO Y RIVERA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. TACUBA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 14 DE 1676. VOL. 30, EXP. 484, FS. 232. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA DESTINADA A LAS FILIPINAS, A LUCAS DE FIGUEROA, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1676. VOL. 30, EXP. 485, FS. 232. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, A FRANCISCO MELO PONCE DE LEON, PAGANDO LA MEDIA ANATA. TLAXCALA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1676. VOL. 30, EXP. 486, FS. 232. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE HUAJUAPAN, PAGANDO LA MEDIA ANATA, A DON ALONSO DE URIA Y TOVAR. HUAJUAPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 21 DE 1676. VOL. 30, EXP. 487, FS. 232. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN, AL CAPITAN FERNANDO NIETO DE SILVA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. YANHUITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1676. VOL. 30, EXP. 488, FS. 232. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE XOCHIMILCO, A JOSE DE CERVANTES CAZAUS, PAGANDO LA MEDIA ANATA. XOCHIMILCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 26 DE 1676. VOL. 30, EXP. 489, FS. 232 VTA. GUARDAS MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE GUARDA MAYOR DE LOS FORZADOS DESTINADOS A LAS ISLAS FILIPINAS, AL ALFEREZ JOSE DE VARGAS MACHUCA, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 28 DE 1676. VOL. 30, EXP. 490, FS. 232 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL CARGO DE CAPITAN DE MILICIAS DE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA DESTINADA A LAS ISLAS FILIPINAS, A LUIS LOPEZ, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 11 DE 1676. VOL. 30, EXP. 491, FS. 232 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE SAN MIGUEL AL CAPITAN PEDRO ALVAREZ CASTRILLON, PAGANDO LA MEDIA ANATA. VILLA DE SAN MIGUEL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 12 DE 1676. VOL. 30, EXP. 492, FS. 232 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEUTITLAN DEL CAMINO, A SEBASTIAN VALERA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. TEUTITLAN DEL CAMINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 16 DE 1676. VOL. 30, EXP. 493, FS. 232 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE XOCHIMILCO, A MANUEL DE ARGUELLO QUIÑONES, PAGANDO LA MEDIA ANATA. XOCHIMILCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 17 DE 1676. VOL. 30, EXP. 494, FS. 232 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE PAPANTLA, AL CAPITAN PEDRO DE VILLAFAN, PAGANDO LA MEDIA ANATA. PAPANTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 17 DE 1676. VOL. 30, EXP. 495, FS. 233. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TETEPANGO, A FRANCISCO DE CESPEDES, PAGANDO LA MEDIA ANATA. TETEPANGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 17 DE 1676. VOL. 30, EXP. 496, FS. 233. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE OCTUCA, A NICOLAS DE TAPIA Y SOSA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. OCTUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 20 DE 1676. VOL. 30, EXP. 497, FS. 233. RESIDENCIAS. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO AL CAPITAN JOSE PUJADA PERMISO, PARA PRESENTAR SU RESIDENCIA DEL TIEMPO QUE DESEMPEÑO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE METZTITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 22 DE 1676. VOL. 30, EXP. 498, FS. 233. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ DE INFANTERIA DE UNA DE LAS COMPAÑIAS DESTINADAS AL AUXILIO DE LAS FILIPINAS, AL CABO FRANCISCO DE VIVANCO, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 14 DE 1676. VOL. 30, EXP. 499, FS. 233. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE HUAYACOCOTLA, A BARTOLOME GUERRERO VILLASECA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. HUAYACOCOTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 23 DE 1676. VOL. 30, EXP. 500, FS. 233. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TENANGO DEL VALLE, A ANTONIO RASCON Y SANDOVAL, PAGANDO LA MEDIA ANATA. TENANGO DEL VALLE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 24 DE 1676. VOL. 30, EXP. 501, FS. 233. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SAN ANDRES DE SALVATIERRA A ANTONIO TELLEZ DE ACUÑA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. SAN ANDRES DE SALVATIERRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 24 DE 1676. VOL. 30, EXP. 502, FS. 233 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE IXCATEOPAN, A JOSE DE SOLIS Y CARCAMO, PAGANDO LA MEDIA ANATA. IXCATEOPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 24 DE 1676. VOL. 30, EXP. 503, FS. 233 VTA. TENIENTES DE ALGUACIL. APROBANDO EL NOMBRAMIENTO QUE CONCEDIO EL ALGUACIL MAYOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE MEXICO, RODRIGO MEJIA DE ALTAMIRANO, A DON AGUSTIN URRUTIA DE VERGARA, COMO SU TENIENTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 26 DE 1676. VOL. 30, EXP. 504, FS. 233 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID A MANUEL SOUZA DE CASTRO, PAGANDO LA MEDIA ANATA. VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 30 DE 1676. VOL. 30, EXP. 505, FS. 233 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LA VIEJA CIUDAD DE VERACRUZ, A FRANCISCO FRANCO MONTEJO MALDONADO, PAGANDO LA MEDIA ANATA. VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 11 DE 1676. VOL. 30, EXP. 506, FS. 234. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE UNA COMPAÑIA DE MILICIAS DESTINADA A LAS FILIPINAS A JOSE SERRANO DE VIVERO, PAGANDO LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 11 DE 1676. VOL. 30, EXP. 507, FS. 234. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ DE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA DESTINADA A LAS FILIPINAS, A SEBASTIAN SANCHEZ, PAGANDO LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 11 DE 1676. VOL. 30, EXP. 508, FS. 234. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE SARGENTO DE MILICIAS A FRANCISCO GUERRERO, PAGANDO LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 13 DE 1676. VOL. 30, EXP. 509, FS. 234. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ DE MILICIAS, A JUAN DE LA FUENTE, PAGANDO LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1676. VOL. 30, EXP. 510, FS. 234. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE IZATLAN, A FRANCISCO DE CUELLAR, PAGANDO LA MEDIA ANATA. AZATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 15 DE 1676. VOL. 30, EXP. 511, FS. 234 VTA. TENIENTES DE PROVINCIAL. CONCEDIENDO LA APROBACION AL PUESTO DE TENIENTE DE PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD EN LAS VILLAS DE SAN MIGUEL Y SAN FELIPE, DE BARTOLOME REJON CASTELLANOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 16 DE 1676. VOL. 30, EXP. 512, FS. 234 VTA. JUSTICIAS MAYORES. ORDENANDO QUE SE PAGUEN LOS SALARIOS DE JUAN MANUEL DE CHAVEZ Y TAPIA, DEL TIEMPO QUE DESEMPEÑO EL CARGO DE JUSTICIA MAYOR DE NEXAPA, CUBRIENDO LA MEDIA ANATA. NEXAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 17 DE 1676. VOL. 30, EXP. 513, FS. 234 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CUITZEO DE LA LAGUNA, A GASPAR DE CASTRO LANDIN, PAGANDO LA MEDIA ANATA. CUITZEO DE LA LAGUNA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 20 DE 1676. VOL. 30, EXP. 514, FS. 234 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CHILAPA, AL ALFEREZ SEBASTIAN MARTINEZ DE ARASANMENDI, PAGANDO LA MEDIA ANATA. CHILAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 20 DE 1676. VOL. 30, EXP. 515, FS. 234 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE VERACRUZ, A FRANCISCO MONTEJO MALDONADO, PAGANDO LA MEDIA ANATA. VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 21 DE 1676. VOL. 30, EXP. 516, FS. 235. MILICIAS. CONCEDIENDO EL CARGO DE CAPITAN DE MILICIAS, DESTINADO AL CASTILLO DE ACAPULCO, A DIEGO GARCIA DE OLLIQUE Y NAVARRO, PAGANDO LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 21 DE 1676. VOL. 30, EXP. 517, FS. 235. MILICIAS. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALFEREZ DE MILICIAS, AL SARGENTO JUAN DE BENAVIDES, PAGANDO LA MEDIA ANATA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 21 DE 1676. VOL. 30, EXP. 518, FS. 235.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE SARGENTO DE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA ESPAÑOLA, A ANTONIO DE ITURRIZA, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 22 DE 1676. VOL. 30, EXP. 519, FS. 235.
TRAPICHES. CONCEDIENDO LICENCIA A GABRIEL DE NAVARRETE, PARA QUE EN SUS PROPIAS TIERRAS DE AUTLAN, ESTABLEZCA UN TRAPICHE DESTINADO AL BENEFICIO DE LA CAÑA DE AZUCAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 22 DE 1676. VOL. 30, EXP. 520, FS. 235.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, A JUAN FERNANDEZ DE CORDOBA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. TEPEACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 22 DE 1676. VOL. 30, EXP. 521, FS. 235 VTA.
MILICIAS, CONCEDIENDO EL CARGO DE CAPITAN DE INFANTERIA ESPAÑOLA, A JUAN DE URRUTIA, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 27 DE 1676. VOL. 30, EXP. 522, FS. 235 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO QUE SE PAGUE A DON FELIPE ANDRADA MOCTEZUMA, DOS AÑOS DE SUELDOS, QUE SE LE ADEUDAN DEL TIEMPO QUE DESEMPEÑO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LEON, PAGANDO LA MEDIA ANATA. VILLA DE LEON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 27 DE 1676. VOL. 30, EXP. 523, FS. 235 VTA.
EXTRANJEROS. PORTUGUESES. CONCEDIENDO LICENCIA AL PORTUGUES MIGUEL DE ACEVEDO, PUEDA TRATAR Y CONTRATAR EN LA NUEVA ESPAÑA, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 28 DE 1676. VOL. 30, EXP. 524, FS. 235 VTA.
GOBERNADORES. CONCEDIENDO A MELCHOR MELO PONCE LEON, LA GUBERNATURA DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 28 DE 1676. VOL. 30, EXP. 525, FS. 235 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE TEHUANTEPEC, AL CAPITAN JOSE MASSA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. TEHUANTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 29 DE 1676. VOL. 30, EXP. 526, FS. 236.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DEL PUERTO DE HUATULCO, AL CAPITAN GASPAS DE GUEVARA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. HUATULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 29 DE 1676. VOL. 30, EXP. 527, FS. 236.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE MARAVATIO Y TAJIMAROA, A ANTONIO LOPEZ MONTAÑO, PAGANDO LA MEDIA ANATA. MARAVATIO Y TAJIMAROA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1676. VOL. 30, EXP. 528, FS. 236.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TLAYACAPAN, AL CAPITAN JOSE DE OROZCO, PAGANDO LA MEDIA ANATA. TLAYACAPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 4 DE 1676. VOL. 30, EXP. 529, FS. 236. TIERRAS.
ACEPTANDO LA COMPOSICION DE 17 SITIOS DE GANADO MAYOR Y MENOR, ASI COMO LA DE 10 CABALLERIAS DE TIERRA QUE TIENE EN TERMINOS DE LOS PUEBLOS DE ACAYUCA, TORNACUSTLA Y XIMIYUCA, QUE EN DOSCIENTOS PESOS SE LE CONCEDIERON A ANTONIO DIAZ NAVARRO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 4 DE 1676. VOL. 30, EXP. 530, FS. 236.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE JALACINGO, AL SARGENTO MAYOR DIEGO DE SALAZAR, PAGANDO LA MEDIA ANATA. JALACINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 4 DE 1676. VOL. 30, EXP. 531, FS. 236.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE MIAHUATLAN, A DON MANUEL FRANCISCO GARCES, PAGANDO LA MEDIA ANATA. MIAHUATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 9 DE 1676. VOL. 30, EXP. 532, FS. 236 VTA.
RECEPTORES. CONCEDIENDO EL TITULO DE RECEPTOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, A LUIS DE CARDENAS, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 11 DE 1676. VOL. 30, EXP. 533, FS. 236 VTA.
MAYORIA DE EDAD. CONCEDIENDO DISPENSA DE MAYORIA DE EDAD A FERNANDO JOSE DE VILLEGAS, HEREDERO DEL GENERAL DIEGO DE VILLEGAS SANDOVAL, PARA QUE ADMINISTRE SUS BIENES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 15 DE 1676. VOL. 30, EXP. 534, FS. 236 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE GUAYAMEO Y ZIRANDARO, AL CAPITAN ANTONIO MERLAN, PAGANDO LA MEDIA ANATA. GUAYAMEO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 19 DE 1676. VOL. 30, EXP. 535, FS. 236 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE ORIZABA, A NICOLAS DE VELASCO Y CASTRO, PAGANDO LA MEDIA ANATA. ORIZABA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 20 DE 1676. VOL. 30, EXP. 536, FS. 236 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN, A ANTONIO DE DEZA Y ULLOA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. ZACATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 27 DE 1676. VOL. 30, EXP. 537, FS. 236 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEOPANTLAN, A ANTONIO DE BEDOYA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. TEOPANTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1676. VOL. 30, EXP. 538, FS. 237.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONCEDIENDO EL CARGO DE OBRERO MAYOR DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, A LORENZO DE SALAZAR MUÑATONES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 2 DE 1676. VOL. 30, EXP. 539, FS. 237.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEZIUTLAN, A ALONSO DE TAPIA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. TEZIUTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 9 DE 1676. VOL. 30, EXP. 540, FS. 237.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TETELA, A JERONIMO DE PERALTA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. TETELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 9 DE 1676. VOL. 30, EXP. 541, FS. 237.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE GUADALCAZAR, A JUAN DE GARNICA AYALA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. GUADALCAZAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 17 DE 1676. VOL. 30, EXP. 542, FS. 237.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL CARGO DE CAPITAN A GUERRA, A NICOLAS DE VELASCO Y CASTRO, PAGANDO LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 16 DE 1676. VOL. 30, EXP. 543, FS. 237 VTA.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ DE INFANTERIA AL SARGENTO CRISTOBAL DE OTALGUI, PAGANDO LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 19 DE 1676. VOL. 30, EXP. 544, FS. 237 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TUXPAN Y ZAPOTLAN, AL CAPITAN ANTONIO DE VARGAS VALADES, PAGANDO LA MEDIA ANATA. TUXPAN Y ZAPOTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1676. VOL. 30, EXP. 545, FS. 237 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TLAUCINGO, A DOMINGO DE HARO BRAVO Y SAN ROMAN, PAGANDO LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 22 DE 1676. VOL. 30, EXP. 546, FS. 237 VTA.
ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA REAL CAJA DE LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI, A DIEGO FERNANDEZ SERNERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 22 DE 1676. VOL. 30, EXP. 547, FS. 237 VTA.
ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE SE PAGUE A JUAN DE CASTRO Y GUZMAN, EL SALARIO QUE SE LE ADEUDA DEL TIEMPO QUE OCUPÓ EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TLAUCINGO. TLAUCINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 23 DE 1676. VOL. 30, EXP. 548, FS. 237 VTA.
ALCALDES MAYORES. FIJANDO EL VALOR DEL OFICIO DE ALGUACIL MAYOR DE TANCITARO, QUE ADQUIRIO FERNANDO BACA. TANCITARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 26 DE 1676. VOL. 30, EXP. 549, FS. 238.
MARINA. CONCEDIENDO EL CARGO DE GENERAL DE LA NAO "SAN JUAN DE DIOS", QUE LLEGO DEL PERU, A FRANCISCO RUIZ LOZANO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 26 DE 1676. VOL. 30, EXP. 550, FS. 238.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE QUERETARO, A DIEGO VALLE, PAGANDO LA MEDIA ANATA. QUERETARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 27 DE 1676. VOL. 30, EXP. 551, FS. 238.
ESCRIBANOS. NOMBRAMIENTO DE SU TENIENTE QUE HIZO EN JOSE DE VELARDE, EL ESCRIBANO DE BIENES DE DIFUNTOS, PEDRO VELARDE MOGOLLON, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 3 DE 1676. VOL. 30, EXP. 552, FS. 238. TIERRAS.
HACIENDO MERCED DE DOS CABALLERIAS DE TIERRA, EN TERMINOS DE JOLOTITLAN, A PEDRO Y JOSE CORONEL. JOLOTITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 3 DE 1676. VOL. 30, EXP. 553, FS. 238. MILICIAS.
CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ A PEDRO DE VALENZUELA BALDERRAMA, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 3 DE 1676. VOL. 30, EXP. 554, FS. 238.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ESCANELA, A JUAN DE CASTRO Y GUZMAN, PAGANDO LA MEDIA ANATA. ESCANELA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 4 DE 1676. VOL. 30, EXP. 555, FS. 238 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE VALLADOLID, MICHOACAN, A FERNANDO DE LA MOTA Y PORTUGAL, PAGANDO LA MEDIA ANATA. VALLADOLID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 8 DE 1676. VOL. 30, EXP. 556, FS. 238 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SAYULA, A BENITO ANGEL DE SALIÑANA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. SAYULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 9 DE 1676. VOL. 30, EXP. 557, FS. 238 VTA.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE INFANTERIA DESTINADA AL PERU A JUAN DE URRUTIA Y RETES, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 10 DE 1676. VOL. 30, EXP. 558, FS. 238 VTA.
ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE SE PAGUEN DOS AÑOS DE SALARIOS, DEL TIEMPO QUE DESEMPEÑO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SALVATIERRA, EL CAPITAN BALTASAR DE LA VEGA. SALVATIERRA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 9 DE 1676. VOL. 30, EXP. 559, FS. 238 VTA.
MILICIAS. CONCEDIENDO LOS CARGOS DE CAPITAN, CABO Y COMISARIO DE LA GENTE DE MAR Y TIERRA, A FRANCISCO GARCIA DE LOBARZA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 10 DE 1676. VOL. 30, EXP. 560, FS. 239.
ALCALDES MAYORES. RESIDENCIAS. CONCEDIENDO A JUAN ANDREU DE OLIVAN, QUE TIENE PODER DE DOMINGO DE PRUNEDA, QUE FUE ALCALDE MAYOR DE TECALI, PARA QUE DESIGNE PERSONA QUE LO REPRESENTA EN LA RESIDENCIA QUE TIENE QUE DAR A NOMBRE DEL PROPIO PRUNEDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 10 DE 1676. VOL. 30, EXP. 561, FS. 239.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO AL CAPITAN ANTONIO DE VARGAS VALADES, QUE SE LE PAGUE EL SEGUNDO AÑO, QUE DESEMPEÑO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TISTLA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. TISTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 10 DE 1676. VOL. 30, EXP. 562, FS. 239.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL CARGO DE CAPITAN DE AGENTE DE MAR Y GUERRA, A FRANCISCO GARCIA DE SOBARCO, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 13 DE 1676. VOL. 30, EXP. 563, FS. 239.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE PEÑALES, AL CAPITAN DOMINGO DE NORIEGA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. PEÑALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 13 DE 1676. VOL. 30, EXP. 564, FS. 239.
LICENCIAS. CONTADORES. CONCEDIENDO AL CONTADOR DE LA REAL CAJA DE SAN LUIS POTOSI, VENTURA DE PAZ, LICENCIA PARA VENIR A LA CIUDAD DE MEXICO, Y ESTAR EN ELLA, CUATRO MESES, PARA QUE SANE DE LA DOLENCIA QUE PADECE.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 13 DE 1676. VOL. 30, EXP. 565, FS. 239.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO A JOSE DE CUEVAS, EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TLAZAZALCA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. TLAZAZALCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 17 DE 1676. VOL. 30, EXP. 566, FS. 239 VTA.
TESOREROS. CONCEDIENDO EL CARGO DE TESORERO JUEZ, DE LA REAL CAJA DE VERACRUZ, A JOSE DE VERGARA, POR FELLECIMIENTO DE FRANCISCO DE AMILIMA, QUE LO DESEMPEÑABA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 23 DE 1676. VOL. 30, EXP. 567, FS. 239 VTA.
ESCRIBANOS PUBLICOS. CONCEDIENDO FACULTAD AL ESCRIBANO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE ORIZABA, NICOLAS FERRARA DE FIGUEROA, PARA QUE EN SUS AUSENCIAS O ENFERMEDAD, LE SUSTITUYA SU TENIENTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 27 DE 1676. VOL. 30, EXP. 568, FS. 239 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE JACONA, A JOSE DE LAS CASA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. JACONA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 27 DE 1676. VOL. 30, EXP. 569, FS. 239 VTA.
ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE SE CUBRAN LOS SUELDOS DEL TIEMPO QUE DESEMPEÑO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE HUAUCHINANGO, A DIEGO DE SIERRA OSORIO. HUAUCHINANGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 3 DE 1676. VOL. 30, EXP. 570, FS. 239 VTA.
REAL HACIENDA. EMPLEOS. APROBANDO EL NOMBRAMIENTO DE OFICIAL MAYOR DE LA CONTADURIA DE REAL HACIENDA, QUE SE CONCEDIO A MIGUEL DE LUHIRRIAGA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 11 DE 1676. VOL. 30, EXP. 571, FS. 240.
ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE SE PAGUE EL SALARIO QUE SE LE ADEUDAAL CAPITAN FRANCISCO DE MENDOZA, POR EL TIEMPO QUE DESEMPEÑO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE YAHUALULCOS. YAHUALULCOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 11 DE 1676. VOL. 30, EXP. 572, FS. 240. VINO.
IMPUESTOS. CONCEDIENDO EL CARGO DE OFICIAL DE LIBROS DE IMPOSICION DE DERECHOS SOBRE EL VINO, EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, A JUAN BAUTISTA CARRANZA, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 12 DE 1676. VOL. 30, EXP. 573, FS. 240.
TENIENTES. CONCEDIENDO EL CARGO DE TENIENTE DE IZUCAR, A DIEGO BELTRAN DE MENDOZA, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 17 DE 1676. VOL. 30, EXP. 574, FS. 240.
CONTADORES. ALCABALAS. CONCEDIENDO EL CARGO DE CONTADOR DE ALCABALAS EN LA NUEVA ESPAÑA, A JUAN DE CERECEDO, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 17 DE 1676. VOL. 30, EXP. 575, FS. 240.
ALCABALAS. EMPLEOS. APROBANDO EL NOMBRAMIENTO QUE SE CONCEDIO POR EL CONTADOR GENERAL DE ALCABALAS, A FRANCISCO DE ARAOZ Y SERESEN, COMO OFICIAL MAYOR DE ESE TRIBUNAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 17 DE 1676. VOL. 30, EXP. 576, FS. 240.
ORFEBRES. CONCEDIENDO A JUAN NUÑEZ MARRADON, LICENCIA PARA ESTABLECER UNA TIENDA EN LA CIUDAD DE MEXICO, PARA LABRAR ORO Y PLATA, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 20 DE 1676. VOL. 30, EXP. 577, FS. 240 VTA.
ARQUITECTURA. VEEDORES. ORDENANDO QUE LOS VEEDORES DEL ARTE DE ARQUITECTURA, CRISTOBAL DE MEDINA VARGAS Y JUAN DE MORALES ROMERO, CONTINUEN DESEMPEÑANDO TAL CARGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 28 DE 1676. VOL. 30, EXP. 578, FS. 240 VTA.
MAYORIA DE EDAD. CONCEDIENDO DISPENSA DE MAYORIA DE EDAD A ALONSO DE ULIBARRI, QUE SOLICITO LICENCIA PARA ADMINISTRAR SUS BIENES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 27 DE 1676. VOL. 30, EXP. 579, FS. 240 VTA.
REGIDORES. CONCEDIENDO TITULO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, A CRISTOBAL CABALLERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 29 DE 1676. VOL. 30, EXP. 580, FS. 240 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SINAGUA Y LA HUACANA AL CAPITAN BERNARDO DE GONGORA. SINAGUA Y LA HUACANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 31 DE 1676. VOL. 30, EXP. 581, FS. 240 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN TEOTIHUCAN, A DIEGO DE UNZUETA. SAN JUAN TEOTIHUCAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 31 DE 1676. VOL. 30, EXP. 582, FS. 240 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE MILICIAS DE UNA COMPAÑIA ESPAÑOLA, A JUAN DE GARATE Y FRANCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 31 DE 1676. VOL. 30, EXP. 583, FS. 240 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A FRANCISCO FLORES DE VALDES, GANADERO, PARA SACRIFICAR EN ESTE AÑO DE 1676, QUINIENTAS CABRAS Y QUINIENTAS OVEJAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1676. VOL. 30, EXP. 584, FS. 241. REGIDORES. CONCEDIENDO EL TITULO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, A JOSE ROMERO, PAGANDO LA MEDIA ANATA. CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1676. VOL. 30, EXP. 585, FS. 241. ALGUACILES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALGUACIL MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA, A JACINTO DE CERVANTES, FIJANDOLE ASIMISMO EL VALOR DEL REFERIDO CARGO, EN MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA PESOS. PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1676. VOL. 30, EXP. 586, FS. 241. CORREGIDORES. ORDENANDO QUE SE PAGUEN LOS SALARIOS QUE SE LE ADEUDAN A MELCHOR DE LANDA, QUE FUE CORREGIDOR DE YAGUALICA. YAGUALICA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1676. VOL. 30, EXP. 587, FS. 241. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE VALLADOLID, EN LA PROVINCIA DE MICHOACAN, A DIEGO DE AYALA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1676. VOL. 30, EXP. 588, FS. 241. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL GANADERO BERNEBE DE OVIEDO CALDERON, PARA SACRIFICAR DOSCIENTAS CINCUENTA CABRAS E IGUAL NUMERO DE OVEJAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRRE 5 DE 1676. VOL. 30, EXP. 589, FS. 241. MILICIAS. CONCEDIENDO EL CARGO DEL SARGENTO MAYOR DE LAS COMPAÑIAS DE INFANTERIAS Y MILICIAS, AL GOBERNADOR MATHEO DE TORRES, PAGANDO LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRRE 8 DE 1676. VOL. 30, EXP. 590, FS. 241 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA A MIGUEL VAZQUEZ MELLADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRRE 8 DE 1676. VOL. 30, EXP. 591, FS. 241 VTA. COMERCIO. CONCEDIENDO LICENCIA A JOSE DE OJEDA, PARA QUE PUEDA VENDER POR LAS CALLES, PLAZAS Y CONVENTOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, MERCANCIAS DE CHINA, CASTILLA Y DEL PAIS, PAGANDO LAS REALES ALCABALAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRRE 10 DE 1676. VOL. 30, EXP. 592, FS. 241 VTA. COMERCIO. CONCEDIENDO LICENCIA A PEDRO TERAN, PARA QUE UN MOZO DE EL PUEDA VENDER POR LAS CALLES DE LA CIUDAD DE MEXICO, ASI COMO EN LAS PLAZAS Y CONVENTOS, TODA CLASE DE MERCADERIAS DE CHINA, CASTILLA Y DEL PAIS, PAGANDO LAS ALCABALAS CORRESPONDIENTES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRRE 17 DE 1676. VOL. 30, EXP. 593, FS. 241 VTA. OBRAJES. CONCEDIENDO LICENCIA A NICOLAS DE SEGURA PEREGRINA, VECINO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PARA QUE PUEDA ESTABLECER UN OBRAJE, DESTINADO A TEJER PAÑOS, EN ESA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRRE 17 DE 1676. VOL. 30, EXP. 594, FS. 241 VTA. COMERCIO. CONCEDIENDO LICENCIA A FRANCISCO DE SOTOMAYOR, PARA QUE PUEDA VENDER POR LAS CALLES, PLAZAS Y CONVENTOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, TODA CLASE DE MERCADERIAS DE CHINA, CASTILLA Y DEL PAIS, PAGANDO LAS ALCABALAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 20 DE 1676. VOL. 30, EXP. 595, FS. 241 VTA. ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE SE PAGUE EL SUELDO QUE SE LE DEBIERE DEL TIEMPO QUE DESEMPEÑO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, A DIEGO VALLES. TEPEACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 20 DE 1676. VOL. 30, EXP. 596, FS. 242. ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE SE PAGUEN LOS SUELDOS QUE SE LE ADEUDAREN AL CAPITAN ANDRES DE ESTRADA, POR EL TIEMPO QUE DESEMPEÑO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE GUANAJUATO. GUANAJUATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 20 DE 1676. VOL. 30, EXP. 597, FS. 242. ALCALDES MAYORES. PRORROGANDO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SACUALPA A JUAN DE LA LASTRA MADRAZO, PAGANDO LA MEDIA ANATA. SACUALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 29 DE 1676. VOL. 30, EXP. 598, FS. 242. ESCRIBANOS. HOSPITALES. APROBANDO EL NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO DEL HOSPITAL DE LA NUEVA CIUDAD DE VERACRUZ, QUE SE CONCEDIO A BERNABE MARTINEZ DE ALARCON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1676. VOL. 30, EXP. 599, FS. 242. ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE SE PAGUEN LOS SALARIOS QUE SE LE ADEUDAREN A ALONSO DE SALCEDO, DEL TIEMPO QUE DESEMPEÑO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE SANTIAGO. VILLA DE SANTIAGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1676. VOL. 30, EXP. 600, FS. 242. ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE SE PAGUEN LOS SALARIOS QUE SE LE ADEUDAREN AL CAPITAN ALONSO DE SALCEDO, DEL TIEMPO QUE DESEMPEÑO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE SANTIAGO. VILLA DE SANTIAGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1676. VOL. 30, EXP. 601, FS. 242. MILICIAS. NOMBRAMIENTO DE CAPITAN PROTECTOR Y CAUDILLO DE CERRO GORDO, A JUAN DE ALQUIZA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. CERRO GORDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1676. VOL. 30, EXP. 602, FS. 242 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE NOCHIXTLAN, PARA JUAN DE ARCE Y TRUJILLO, PAGANDO LA MEDIA ANATA. NOCHIXTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 17 DE 1676. VOL. 30, EXP. 603, FS. 242 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE JICAYAN, A LUIS DE VELASCO, PAGANDO LA MEDIA ANATA. JICAYAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1676. VOL. 30, EXP. 604, FS. 242 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL CARGO DE CAPITAN PROTECTOR DE LA FRONTERA DE RIO VERDE, A DIEGO DE VILLEGAS. RIO VERDE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1676. VOL. 30, EXP. 605, FS. 242 VTA. COMERCIO. ALCABALAS. CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN LORENZO MENDEZ, PARA VENDER POR LAS CALLES, PLAZAS Y CONVENTOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, MERCANCIAS DE CHINA, CASTILLA Y DEL PAIS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1676. VOL. 30, EXP. 606, FS. 242 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN DE VILLERA, GANADERO DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE SACRIFIQUE DOSCIENTAS OVEJAS Y DOSCIENTAS CABRAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1676. VOL. 30, EXP. 607, FS. 242 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALFEREZ Y UNA COMPAÑIA DE MILICIAS DE PUEBLA, A GREGORIO DE UROZA, PAGANDO LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1676. VOL. 30, EXP. 608, FS. 242 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN DE LUNA, PARA QUE MATE TRESCIENTAS CABRAS E IGUAL NUMERO DE OVEJAS, PAGANDO LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1676. VOL. 30, EXP. 609, FS. 243. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE MILICIAS, AL ALFEREZ TOMAS DE PALACIO SOLORZANO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1676. VOL. 30, EXP. 610, FS. 243.
CAPITANES GENERALES. CONCEDIENDO EL CARGO DE CAPITAN GENERAL DE LA PROVINCIA DE LA NUEVA VIZCAYA, AL LIC. LOPE DE SIERRA OSORIO, DEL CONSEJO DE S. M. NUEVA VIZCAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1676. VOL. 30, EXP. 611, FS. 243.
ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE SE PAGUEN LOS SUELDOS DEL TIEMPO QUE DESEMPEÑO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE PAPANTLA A DIEGO DE SALAZAR. PAPANTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 29 DE 1676. VOL. 30, EXP. 612, FS. 243.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR Y CASTELLANO DEL PUERTO DE ACAPULCO AL MAESTRE DE CAMPO ANTONIO POLO NAVARRO, PAGANDO LA MEDIA ANATA. ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1676. VOL. 30, EXP. 613, FS. 243.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TIXTLA AL SARGENTO MAYOR PEDRO MURIEL DE BERROCAL, PAGANDO LA MEDIA ANATA. TIXTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 7 DE 1676. VOL. 30, EXP. 614, FS. 243.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE ACATLAN Y PIAXTLA, A MARTIN DE BERTOLANO, PAGANDO LA MEDIA ANATA. ACATLAN Y PIAXTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1677. VOL. 30, EXP. 615, FS. 243 VTA.
SANTA HERMANDAD. CONCEDIENDO EL CARGO DE PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD, A JUAN SANCHEZ GRIMALDOS, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 18 DE 1677. VOL. 30, EXP. 616, FS. 243 VTA.
CONTADORES. APROBANDO EL NOMBRAMIENTO DE OFICIAL SEGUNDO DE LA CONTADURIA DE LA REAL HACIENDA QUE SE LE DIO A JOSE DE URRUTIA, EL CONTADOR SEBASTIAN GUZMAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 21 DE 1677. VOL. 30, EXP. 617, FS. 243 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE OAXACA, QUE SE CONCEDIO A FABIAN DE AVILA SALAZAR. OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 21 DE 1677. VOL. 30, EXP. 618, FS. 243 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DEL SEGUNDO AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE HUICHIAPAN, QUE DESEMPEÑA EL CAPITAN PEDRO FERNANDEZ DE BENTOSA. HUICHIAPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 22 DE 1677. VOL. 30, EXP. 619, FS. 243 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, A ANTONIO DE ACEVEDO CARVAJAL, PAGANDO LA MEDIA ANATA. TEXCOCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 8 DE 1677. VOL. 30, EXP. 620, FS. 244.
CAPITANES GENERALES. CONCEDIENDO EL CARGO DE GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE LAS PROVINCIAS DE LA NUEVA MEXICO, AL CAPITAN ANTONIO DE TERMIN, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 15 DE 1677. VOL. 30, EXP. 621, FS. 244.
ESCRIBANOS. FIJANDO EL VALOR DEL EMPLEO DE ESCRIBANO PUBLICO DE IXMIQUILPAN, QUE ADQUIRIO FRANCISCO DE LINARES. IXMIQUILPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1677. VOL. 30, EXP. 622, FS. 244.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE NEJAPA, A DIEGO SARMIENTO DE LUNA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. NEJAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1677. VOL. 30, EXP. 623, FS. 244.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE INFANTERIA ESPAÑOLA, A PEDRO XIMENEZ DE ARELLANO, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1677. VOL. 30, EXP. 624, FS. 244.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE PAPANTLA, AL CAPITAN ANTONIO DE ANDRADA MOCTEZUMA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. PAPANTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 26 DE 1677. VOL. 30, EXP. 625, FS. 244.
GOBERNADORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LA NUEVA VIZCAYA, AL OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, LIC. LOPE DE SIERRA OSORIO. NUEVA VIZCAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1677. VOL. 30, EXP. 626, FS. 244 VTA. MAYORIA DE EDAD. CONCEDIENDO DISPENSA DE MAYORIA DE EDAD A JUAN BRAVO, VECINO Y MINERO DE ZACATECAS, POR EL DONATIVO QUE HIZO DE CIEN PESOS, PARA OBRAS PUBLICAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1677. VOL. 30, EXP. 627, FS. 244 VTA. AGUAS. CONCEDIENDO MERCED DE SEIS SURCOS DE AGUA PARA REGAR SUS TIERRAS, EN LA JURISDICCION DE TACUBA, A ROQUE RUIZ. TACUBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 1º DE 1677. VOL. 30, EXP. 628, FS. 244 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE XOCHIMILCO, A JUAN DE CERVANTES CASAUS, PAGANDO LA MEDIA ANATA. XOCHIMILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1677. VOL. 30, EXP. 629, FS. 244 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO A ALONSO DE URIA Y TOVAR PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE HUAJUAPAN. HUAJUAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 5 DE 1677. VOL. 30, EXP. 630, FS. 244 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL CARGO DE GUARDA MAYOR DE LOS FORZADOS DESTINADOS AL PUERTO DE ACAPULCO, AL ALFEREZ JOSE DE VARGAS MACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1677. VOL. 30, EXP. 631, FS. 244 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE INFANTERIA ESPAÑOLA A LORENZO DE CISNEROS, PAGANDO LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1677. VOL. 30, EXP. 632, FS. 244 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL CARGO DE CAPITAN DE INFANTERIA ESPAÑOLA DE GENTE DE MAR Y TIERRA, A ALONSO PACHECO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 5 DE 1677. VOL. 30, EXP. 633, FS. 244 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE INFANTERIA ESPAÑOLA, A ANDRES SANCHEZ DE OCAMPO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 5 DE 1677. VOL. 30, EXP. 634, FS. 245. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ DE INFANTERIA, A JACINTO LOPEZ CALDERON, PAGANDO LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1677. VOL. 30, EXP. 635, FS. 245. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE IGUALA, AL CAPITAN AGUSTIN FERNANDEZ CARRASCO, PAGANDO LA MEDIA ANATA. IGUALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1677. VOL. 30, EXP. 636, FS. 245. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE INFANTERIA ESPAÑOLA, A BALTASAR DE LERMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1677. VOL. 30, EXP. 637, FS. 245. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ DE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA ESPAÑOLA, A MATEO DORANTES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1677. VOL. 30, EXP. 638, FS. 245. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ DE INFANTERIA DE ARTILLEROS, A FRANCISCO PEREZ DE HIGUERA, PAGANDO LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1677. VOL. 30, EXP. 639, FS. 245. CARPINTEROS. CONCEDIENDO EL CARGO DE MAESTRO MAYOR DE CARPINTERO QUE IRA A LAS ISLAS FILIPINAS, A JUAN SANCHEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 20 DE 1677. VOL. 30, EXP. 640, FS. 245 VTA. ALCALDES ORDINARIOS. APROBANDO LA DESIGNACION DE ALCALDES ORDINARIOS QUE HIZO EL CABILDO, JUSTICIA Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE SALAMANCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 20 DE 1677. VOL. 30, EXP. 641, FS. 245 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN, POR EL SEGUNDO AÑO A FERNANDO NIETO DE SILVA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. YANHUITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 23 DE 1677. VOL. 30, EXP. 642, FS. 245 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE COLIMA, A CARLOS DE SAMANIEGO. COLIMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 26 DE 1677. VOL. 30, EXP. 643, FS. 245 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, A BERNARDO MELLADO DE RIVADENEYRA. SAN JUAN DE LOS LLANOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 27 DE 1677. VOL. 30, EXP. 644, FS. 245 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE HUATLATLAUCA, A ALONSO DE SERRESUELA. HUATLATLAUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 27 DE 1677. VOL. 30, EXP. 645, FS. 245 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TETEPANGO, A FRANCISCO DE CESPEDES GERIA. TETEPANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 2 DE 1677. VOL. 30, EXP. 646, FS. 245 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE HUAJOLOTITLAN, A ANDRES GUDIEL Y PERALTA. HUAJOLOTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 7 DE 1677. VOL. 30, EXP. 647, FS. 245 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TLAXCALA, A MELCHOR MELO PONCE DE LEON. TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 7 DE 1677. VOL. 30, EXP. 648, FS. 246. PROCURADORES. FIJANDO EL VERDADERO VALOR DEL OFICIO DE PROCURADOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE ADQUIRIO DIEGO DE SESEÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 26 DE 1677. VOL. 30, EXP. 649, FS. 246. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE SARGENTO MAYOR DE UNA COMPAÑIA DE MILICIAS, A FERNANDO NIETO DE SILVA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 27 DE 1677. VOL. 30, EXP. 650, FS. 246. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TETELA DEL VOLCAN, A JUAN NUÑEZ DE ESPINOSA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. TETELA DEL VOLCAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 30 DE 1677. VOL. 30, EXP. 651, FS. 246. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA ESPAÑOLA, A JOSE DE ESQUIVEL, PAGANDO LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 5 DE 1677. VOL. 30, EXP. 652, FS. 246. OBRAJES. CONCEDIENDO LICENCIA A ANGELO VASQUEZ BOTELLO, PARA ESTABLECER EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES (PUEBLA), TRES TELARES PARA EL TEJIDO DE BAYETAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1677. VOL. 30, EXP. 653, FS. 246. ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE SE PAGUEN LOS SALARIOS QUE SE LE ADEUDAN A FRANCISCO DE RIVADENEYRA, POR EL TIEMPO QUE DESEMPEÑO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CHIAUTLA DE LA SAL. CHIAUTLA DE LA SAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1677. VOL. 30, EXP. 654, FS. 246. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR POR EL SEGUNDO AÑO, EN LAS MINAS DE SULTEPEC, AL CAPITAN FERNANDO DE YEPES INOE. SULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1677. VOL. 30, EXP. 655, FS. 248 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO, EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, A GARCIA FERNANDEZ DE CORDOVA. TEPEACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 17 DE 1677. VOL. 30, EXP. 656, FS. 246 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SICHU, A AGUSTIN DE SAN CRISTOBAL. SICHU.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 17 DE 1677. VOL. 30, EXP. 657, FS. 246 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEUTITLAN DEL CAMINO, A SEBASTIAN VALERA MORENO. TEUTITLAN DEL CAMINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 17 DE 1677. VOL. 30, EXP. 658, FS. 246 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE SANTIAGO DE LOS VALLES, A JUAN BERNARDO DE VILLANUEVA. VILLA DE SANTIAGO DE LOS VALLES.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 20 DE 1677. VOL. 30, EXP. 659, FS. 246 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE VERACRUZ A FRANCISCO FRANCO MONTEJO. VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 22 DE 1677. VOL. 30, EXP. 660, FS. 246 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE JALACINGO, AL SARGENTO MAYOR DIEGO DE SALAZAR MALDONADO. JALACINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 25 DE 1677. VOL. 30, EXP. 661, FS. 246 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN, A ANTONIO DE DEZA Y ULLOA. ZACATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 2 DE 1677. VOL. 30, EXP. 662, FS. 247.
ALCALDES MAYORES. RESIDENCIAS. CONCEDIENDO A ALVARO ALFONSO FLORES DE VALDES, QUE PUEDA PRESENTAR SU RESIDENCIA POR PODER, DEL TIEMPO QUE DESEMPEÑO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 26 DE 1677. VOL. 30, EXP. 663, FS. 247.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CHIETLA, A JOSE GERONIMO DE LANDA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. CHIETLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 16 DE 1677. VOL. 30, EXP. 664, FS. 247.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO, EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE HUEJUTLA A JOSE DE CIFUENTES, PAGANDO LA MEDIA ANATA. HUEJUTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 16 DE 1677. VOL. 30, EXP. 665, FS. 247.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO, EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CHILAPA, A SEBASTIAN MARTINEZ DE ARANZAMENDI, PAGANDO LA MEDIA ANATA. CHILAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 16 DE 1677. VOL. 30, EXP. 666, FS. 247.
JUSTICIAS MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE JUSTICIA MAYOR DE HUAJUAPA, A DOMINGO DE PALACIOS FAEZ, PAGANDO LA MEDIA ANATA. HUAJUAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 19 DE 1677. VOL. 30, EXP. 667, FS. 247.
CORREGIDORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, AL CAPITAN DIEGO MEDRANO, PAGANDO LA MEDIA ANATA. ZACATECAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 22 DE 1677. VOL. 30, EXP. 668, FS. 247.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO, EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CHALCO, A NICOLAS DE NAVARRETE HENRIQUEZ, PAGANDO LA MEDIA ANATA. CHALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 22 DE 1677. VOL. 30, EXP. 669, FS. 247.
AZOGUES. ADMINISTRADORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ADMINISTRADOR RECEPTOR DE LA RENTA DE AZOGUES DE LAS MINAS DEL PARRAL, A AGUSTIN HERBAUTE DE CAMINO, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 23 DE 1677. VOL. 30, EXP. 670, FS. 247 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CHIAUTLA, A FRANCISCO DE ARRIAGA BOCANEGRA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. CHIAUTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 26 DE 1677. VOL. 30, EXP. 671, FS. 247 VTA.
MARINA. CALAFATEROS. CONCEDIENDO EL CARGO DE CABO DE CALAFATERIA DE LOS NAVIOS QUE VIENEN DE LAS FILIPINAS, A JUAN DE LA CRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 28 DE 1677. VOL. 30, EXP. 672, FS. 247 VTA.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ DE INFANTERIA A FRANCISCO ANTONIO DE LLANOS, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 28 DE 1677. VOL. 30, EXP. 673, FS. 247 VTA.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL CARGO DE SARGENTO DE INFANTERIA ESPAÑOLA, A FRANCISCO ANTONIO CASTELLANOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 1º DE 1677. VOL. 30, EXP. 674, FS. 247 VTA.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ A GABRIEL FERNANDEZ FRANXUR.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 6 DE 1677. VOL. 30, EXP. 675, FS. 247 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO AL ALFEREZ PEDRO FERNANDEZ DE ESTRADA, CONTINUE DESEMPEÑANDO ESA PLAZA EN EL EJERCITO DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 8 DE 1677. VOL. 30, EXP. 676, FS. 248. ALGUACILES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, A JUAN DE DIOS MEDINA Y PICASSO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 16 DE 1677. VOL. 30, EXP. 677, FS. 248. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE MIXQUIAHUALA, AL CAPITAN JUAN ESTEBAN TRIZCHEL, PAGANDO LA MEDIA ANATA. MIXQUIAHUALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 19 DE 1677. VOL. 30, EXP. 678, FS. 248. OBRAJES. TELARES. CONCEDIENDO PERMISO A MATIAS DE ROSALES, PARA INSTALAR TRES TELARES EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES, DESTINADOS A TEJER BAYETA Y PETATILLOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 21 DE 1677. VOL. 30, EXP. 679, FS. 248. JUSTICIAS MAYORES. CONCEDIENDO A FERNANDO DE VALDES Y PORTUGAL, EL CARGO DE JUSTICIA MAYOR DE PACHUCA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. PACHUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 27 DE 1677. VOL. 30, EXP. 680, FS. 248. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE MIAHUATLAN, A MANUEL GARCES. MIAHUATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1677. VOL. 30, EXP. 681, FS. 248. MEDICOS. UNIVERSIDAD DE MEXICO. CONCEDIENDO DISPENSA DE DIEZ MESES DE PASANTIA DE LA FACULTAD DE MEDICINA AL BACHILLER JUAN MARROQUIN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1677. VOL. 30, EXP. 682, FS. 248 VTA. BOTICAS. FACULTAD QUE SE CONCEDIO AL LIC. PEDRO DE SANDOVAL, PARA QUE HAGA UNA VISITA GENERAL A LAS BOTICAS, MEDICOS Y BARBEROS DE LA PROVINCIA DE YUCATAN. YUCATAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 19 DE 1677. VOL. 30, EXP. 683, FS. 248 VTA. CONTADORES. CONCEDIENDO JUBILACION AL CONTADOR DEL TRIBUNAL DEL RAMO, PEDRO DE CABAÑAS MEDINA, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 23 DE 1677. VOL. 30, EXP. 684, FS. 248 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SAYULA, AL CAPITAN BENITO ANGEL SARIÑANA. SAYULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 25 DE 1677. VOL. 30, EXP. 685, FS. 248 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TLAUCINGO A DOMINGO DE ARO BRAVO, PAGANDO LA MEDIA ANATA. TLAUCINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 26 DE 1677. VOL. 30, EXP. 686, FS. 248 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE ORIZABA, AL CAPITAN NICOLAS DE VELASCO Y CASTRO, PAGANDO LA MEDIA ANATA. ORIZABA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1677. VOL. 30, EXP. 687, FS. 248 VTA. REGIDORES. CONCEDIENDO TITULO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, A DIEGO DE PEDRAZA Y VIVERO, PAGANDO LA MEDIA ANATA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1677. VOL. 30, EXP. 688, FS. 249. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, A DIEGO ANTONIO DE UNZUETA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. S. JUAN TEOTIHUACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1677. VOL. 30, EXP. 689, FS. 249. JUSTICIAS MAYORES. ORDENANDO QUE SE PAGUE AL CAPITAN PEDRO DE VILLEGAS, EL SUELDO QUE DEVENGO, CUANDO DESEMPEÑO LOS CARGOS DE JUSTICIA MAYOR Y ALCALDE MAYOR DE MEXICALZINGO. MEXICALZINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 1677. VOL. 30, EXP. 690, FS. 249. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO, EN EL PUESTO DE ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, A DIEGO DE AYALA ALTAMIRANO. MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1677. VOL. 30, EXP. 691, FS. 249. ESCRIBANOS. FIJANDO EL VALOR DEL EMPLEO DE ESCRIBANO PUBLICO Y DE CAMARA, DE LA VILLA DE ATLIXCO, EN DOS MIL TRESCIENTOS PESOS, QUE ADQUIRIO NICOLAS HENRIQUEZ. VILLA DE ATLIXCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1677. VOL. 30, EXP. 692, FS. 249. MAYORIA DE EDAD. CONCEDIENDO DISPENSA DE MAYORIA DE EDAD, AL BACHILLER PEDRO DE SOSA Y SALAZAR, PARA ADMINISTRAR SU HERENCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 12 DE 1677. VOL. 30, EXP. 693, FS. 249. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A FRANCISCO FLORES DE VALDES, PARA SACRIFICAR TRESCIENTAS CABRAS E IGUAL NUMERO DE OVEJAS, PAGANDO LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 14 DE 1677. VOL. 30, EXP. 694, FS. 249. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO, EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE GUANAJUATO, A JUAN ALTAMIRANO DE VELASCO. GUANAJUATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 16 DE 1677. VOL. 30, EXP. 695, FS. 249 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA ALTA, A CRISTOBAL DEL CASTILLO, PAGANDO LA MEDIA ANATA. VILLA ALTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 14 DE 1677. VOL. 30, EXP. 696, FS. 249 VTA. ENCOMIENDAS. INDIOS. APROBANDO COMO SUCESOR DE ANDRES DE CARBAJAL, A JUAN DE CASAUS CERVANTES, EN LAS ENCOMIENDAS DE ZACATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 18 DE 1677. VOL. 30, EXP. 697, FS. 249 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SALVATIERRA, A ANTONIO TELLEZ DE ACUÑA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. SALVATIERRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 20 DE 1677. VOL. 30, EXP. 698, FS. 249 VTA. ESCRIBANOS. NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO PUBLICO Y DE CABILDO DE LA CIUDAD DE QUERETARO, Y SAN JUAN DEL RIO, A JOSE DE LUMBRERAS. QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 27 DE 1677. VOL. 30, EXP. 699, FS. 249 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE OTUCPA, A NICOLAS DE TAPIA Y SOSA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. OTUCPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 29 DE 1677. VOL. 30, EXP. 700, FS. 249 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ AL SARGENTO MIGUEL DE AREZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 29 DE 1677. VOL. 30, EXP. 701, FS. 256. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE SARGENTO DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN JUAN DE AUÑON, A JOSE DE UGALDE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 30 DE 1677. VOL. 30, EXP. 702, FS. 256. TIERRAS. MERCEDES. CONCEDIENDO MERCED DE TRES SITIOS DE GANADO MAYOR EN LA JURISDICCION DE LAS MINAS DE ZIMAPAN, A ALONSO SANCHEZ BISUETO, PAGANDO LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1677. VOL. 30, EXP. 703, FS. 256. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL GANADERO PEDRO OCHOA DE PASTRANA, PARA SACRIFICAR QUINIENTAS CABRAS E IGUAL NUMERO DE OVEJAS, PAGANDO LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1677. VOL. 30, EXP. 704, FS. 256. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO, EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEZIUTLAN, A ALONSO DE TAPIA Y SOSA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. TEZIUTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1677. VOL. 30, EXP. 705, FS. 256. ESCRIBANOS. FIJANDO EL VALOR DEL PUESTO DE ESCRIBANO DE CAMARA DE AUDIENCIA DE MEXICO, EN TREINTA MIL PESOS, QUE ADQUIRIO JUAN DE DIOS MEDINA Y PICAZO DEL EXTINTO CRISTOBAL DE LA MOTA, PAGANDO LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1677. VOL. 30, EXP. 706, FS. 256 VTA. TESOREROS. NOMBRAMIENTO DE PEDRO XIL DE LA SIERPE, COMO TESORERO, JUEZ DE LA REAL CAJA DE VERACRUZ, PAGANDO LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1677. VOL. 30, EXP. 707, FS. 256 VTA. ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE SE PAGUEN LOS SALARIOS DEL PRIMER AÑO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA, QUE DESEMPEÑO ALVARO FLORES DE VALDES. PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1677. VOL. 30, EXP. 708, FS. 256 VTA. ALCALDES MAYORES. RESIDENCIAS. CONCEDIENDO A PEDRO IGNACIO MENDEZ, LICENCIA PARA QUE SU RESIDENCIA DEL TIEMPO QUE DESEMPEÑO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE PANUCO, LA PRESENTE POR PODER.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1677. VOL. 30, EXP. 709, FS. 256 VTA. MILICIAS. APROBANDO EL GRADO QUE CONCEDIO POR SU CUENTA EL CAPITAN JOSE DE MONTEMAYOR, ESCRIBANO DEL REAL ACUERDO, A JOSE DE ANAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1677. VOL. 30, EXP. 710, FS. 256 VTA. PORTACION DE ARMAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL MULATO BLANCO BENITO ORTIZ CARRASOLA, PARA QUE PUEDA PORTAR ESPADA Y DAGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1677. VOL. 30, EXP. 711, FS. 256 VTA. GUARDAS MAYORES. CASA DE MONEDA DE MEXICO. APROBANDO EL NOMBRAMIENTO QUE CONCEDIO EL MARISCAL CARLOS DE LUNA Y ARELLANO, A JOSE DE QUINTANA, COMO SU TENIENTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1677. VOL. 30, EXP. 712, FS. 256 VTA. ALCALDES ORDINARIOS. APROBANDO LA DESIGNACION DE ALCALDES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERETARO, QUE SE HIZO EN JUAN DEL CASTILLO Y FRANCISCO DE CASAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1677. VOL. 30, EXP. 713, FS. 251. JUSTICIAS MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE JUSTICIA MAYOR DE LA CIUDAD DE OAXACA, A PEDRO DE LA PUEBLA RUBEN DE SOLIS Y BARREDA. OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 11 DE 1677. VOL. 30, EXP. 714, FS. 251. RENTAS. CONCEDIENDOSE DOSCIENTOS DUCADOS ANUALES DE RENTA, A ANA RUIZ DE VICTORIA, VDA. DE NICOLAS ROBLES, A CARGO DEL SITUADO DEL PRESIDIO DE LA CIUDAD DE VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 14 DE 1677. VOL. 30, EXP. 715, FS. 251. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ DE CABALLERIA DE UNA COMPAÑIA ACANTONADA EN CHOLULA, A ANTONIO ROSETE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1677. VOL. 30, EXP. 716, FS. 251. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE ACATLAN Y PIAXTLA A MARTIN BERTOLANO. ACATLAN Y PIAXTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 18 DE 1677. VOL. 30, EXP. 717, FS. 251. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE INFANTERIA ESPAÑOLA, A TOMAS ANTONIO MARTINEZ DE TRILLANES, DESTINADO A LAS ISLAS FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1677. VOL. 30, EXP. 718, FS. 251. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE INFANTERIA ESPAÑOLA, A MANUEL DIEZ DE ALVARADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1677. VOL. 30, EXP. 719, FS. 251 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ A FRANCISCO DE RENTERIA, DESTINADO A LAS ISLAS FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1678. VOL. 30, EXP. 720, FS. 251 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE INFANTERIA ESPAÑOLA, A MANUEL FRANCISCO FABRE, PAGANDO LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1678. VOL. 30, EXP. 721, FS. 251 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ A SEBASTIAN ALVAREZ, PAGANDO LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 17 DE 1678. VOL. 30, EXP. 722, FS. 251 VTA. ALGUACILES MAYORES. APROBANDO EL REMATE QUE SE HIZO DEL CARGO DE ALGUACIL MAYOR DE TEPEACA, Y QUE ADQUIRIO PEDRO DE SOSA. TEPEACA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 23 DE 1678. VOL. 30, EXP. 723, FS. 251 VTA. JUSTICIAS MAYORES. NOMBRAMIENTO DE JUSTICIA MAYOR DE HUEJUTLA, QUE SE CONCEDIO A PEDRO DE SANDOVAL ZAPATA, PAGANDO LA MEDIA ANATA. HUEJUTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 25 DE 1678. VOL. 30, EXP. 724, FS. 252. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE INFANTERIA ESPAÑOLA, A DIEGO RIVERA HENRIQUEZ, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 26 DE 1678. VOL. 30, EXP. 725, FS. 252. JUSTICIAS MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE JUSTICIA MAYOR DE JONOTLA Y TETELA, A JOSE DEL POZO CALDERON, PAGANDO LA MEDIA ANATA. JONOTLA Y TETELA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 2 DE 1678. VOL. 30, EXP. 726, FS. 252. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ DE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA ESPAÑOLA, A BERNARDO PEREZ, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 10 DE 1678. VOL. 30, EXP. 727, FS. 252. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE SARGENTO DE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA ESPAÑOLA AL CABO DE ESCUADRA JUAN CAMPUZANO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 10 DE 1678. VOL. 30, EXP. 728, FS. 252. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE SARGENTO AL CABO DE ESCUADRA, AGUSTIN JUAREZ, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 10 DE 1678. VOL. 30, EXP. 729, FS. 252. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE INFANTERIA ESPAÑOLA, A FRANCISCO PEREZ DE BEAS, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 12 DE 1678. VOL. 30, EXP. 730, FS. 252 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE INFANTERIA ESPAÑOLA, A JOAQUIN DE CASTRO PANTOJA, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 28 DE 1678. VOL. 30, EXP. 731, FS. 252 VTA. ENCOMIENDAS. INDIOS. APROBANDO COMO SUCESOR DE MARIANA DE CONTRERAS, A SU HIJO JUAN VIZCAYNO URRUTIA DE CONTRERAS, EN LA ENCOMIENDA QUE TENIA AQUELLA EN SAYULA, PROVINCIA DE AVALOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 31 DE 1678. VOL. 30, EXP. 732, FS. 252 VTA. ALGUACILES MAYORES. TRIBUNAL DE CUENTAS. CONCEDIENDO EL NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL MAYOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, A AGUSTIN URRUTIA DE VERGARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 31 DE 1678. VOL. 30, EXP. 732, FS. 252 VTA. ALGUACILES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALGUACIL MAYOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE MEXICO, A AGUSTIN URRUTIA DE VERGARA, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 31 DE 1678. VOL. 30, EXP. 733, FS. 252 VTA. INDIOS. CONCEDIENDO EL CARGO DE CAPITAN PROTECTOR DE LOS INDIOS EN EL PUESTO Y SITIO QUE LLAMAN "COAGUILA", EN DICHA PROVINCIA, A PASCUAL VALLEJO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 13 DE 1678. VOL. 30, EXP. 734, FS. 253. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZIMAPAN, A JOSE DE VALDES TOVAR. ZIMAPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 1º DE 1678. VOL. 30, EXP. 735, FS. 253. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A JOSE DE QUEZADA, PARA MATAR SETECIENTAS CINQUENTA CABRAS E IGUAL NUMERO DE OVEJAS, PAGANDO LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 3 DE 1678. VOL. 30, EXP. 736, FS. 253. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE SARGENTO A MANUEL MARTINEZ, DE INFANTERIA ESPAÑOLA DESTINADA A LAS ISLAS FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 3 DE 1678. VOL. 30, EXP. 736, FS. 253. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE SARGENTO DE INFANTERIA ESPAÑOLA, DESTINADA A FILIPINAS, A MANUEL MARTINEZ.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 14 DE 1678. VOL. 30, EXP. 737, FS. 253.
CATEDRAL DE PUEBLA. CONCEDIENDO EL CARGO DE MAYORDOMO DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, AL LICENCIADO JUAN SAENZ DE LA FUEN CALIENTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 17 DE 1678. VOL. 30, EXP. 738, FS. 253.
ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE SE CUBRAN LOS SALARIOS QUE SE ADEUDAREN A JUAN GUTIERREZ CORONEL, DEL TIEMPO QUE DESEMPEÑO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE AUTLAN. AUTLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 25 DE 1678. VOL. 30, EXP. 739, FS. 253 VTA.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE SARGENTO DE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA DEL PRESIDIO DE VERACRUZ, AL CABO JUAN DE ECHAVEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 30 DE 1678. VOL. 30, EXP. 740, FS. 253 VTA.
FACULTAD DE MEDICINA. CONCEDIENDO DISPENSA AL BACHILLER DIEGO GUTIERREZ DE CUETO, DEL TIEMPO QUE LE FALTA DE PRACTICA EN LA FACULTAD DE MEDICINA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 6 DE 1678. VOL. 30, EXP. 741, FS. 253 VTA.
JUSTICIAS MAYORES. CONCEDIENDO A JOSE DIAZ DE LA BARRERA, REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, EL CARGO DE JUSTICIA MAYOR DE COLIMA. COLIMA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 6 DE 1678. VOL. 30, EXP. 742, FS. 253 VTA.
JUSTICIAS MAYORES. ORDENANDO QUE SE PAGUEN LOS SUELDOS QUE SE LE ADEUDAREN AL CAPITAN JOSE DIAZ DE LA BARRERA, DEL TIEMPO QUE DESEMPEÑO LOS CARGOS DE JUSTICIA Y ALCALDE MAYOR DE COLIMA. COLIMA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 6 DE 1678. VOL. 30, EXP. 743, FS. 253 VTA.
TRIBUNAL DE CUENTAS. CONCEDIENDO EL PUESTO DE CONTADOR ORDENADOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, A JOSE DE VERGARA ARLEGUI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 8 DE 1678. VOL. 30, EXP. 744, FS. 253 VTA.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN AL ALFEREZ BENITO DEL CASTILLO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 9 DE 1678. VOL. 30, EXP. 745, FS. 254. MILICIAS.
CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN A MIGUEL RAMON DE NOGALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 23 DE 1678. VOL. 30, EXP. 746, FS. 254.
TRIBUTOS. ORDENANDO QUE SE AYUDE A JUAN VIZCAYNO URRUTIA, CON LA MITAD DE LOS TRIBUTOS QUE SE RECAUDAN EN LOS PUEBLOS DE SAYULA. SAYULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 27 DE 1678. VOL. 30, EXP. 747, FS. 254.
CAPITANES GENERALES. NOMBRAMIENTO QUE SE HIZO DE CAPITAN GENERAL PARA LA PROVINCIA DE LA NUEVA VIZCAYA. NUEVA VIZCAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 3 DE 1678. VOL. 30, EXP. 748, FS. 254.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL CARGO DE GOBERNADOR CABO Y COMISARIO DE LA INFANTERIA ESPAÑOLA, AL CAPITAN JOSE DE CABAÑAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 17 DE 1678. VOL. 30, EXP. 749, FS. 254.
RESIDENCIAS. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO A ESTEBAN ROSAL Y LUGO, FACULTAD PARA PRESENTAR SU RESIDENCIA POR PODER, DEL TIEMPO QUE DESEMPEÑO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TANCITARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 22 DE 1678. VOL. 30, EXP. 750, FS. 254 VTA.
TRIBUTOS. CONCEDIENDO MIL PESOS DE ORO ANUALES SOBRE LOS TRIBUTOS DEL PUEBLO DE ACAMBARO, A LUIS FERNANDEZ DE MOGUEL. ACAMBARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1678. VOL. 30, EXP. 751, FS. 254 VTA.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL CARGO DE CAPITAN DE LA GUARDIA DEL VIRREY, A LUIS CARRILLO DE MEDINA Y GUZMAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 31 DE 1678. VOL. 30, EXP. 752, FS. 254 VTA.
GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN SANCHEZ DE LA BARQUERA, PARA QUE SACRIFIQUE DOSCIENTAS CABRAS VIEJAS E INUTILES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1678. VOL. 30, EXP. 753, FS. 254 VTA. MILICIAS. ORDENANDO QUE SE DESPACHE TITULO DE ALFEREZ A DIEGO RIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 10 DE 1678. VOL. 30, EXP. 754, FS. 254 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO AL CAPITAN JUAN VELEZ DE VERGARA, EX-ALCALDE MAYOR DE ZIMAPAN, PRESENTE SU RESIDENCIA POR PODER. ZIMAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1678. VOL. 30, EXP. 755, FS. 255. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO AL CAPITAN DIEGO DE SIERRA OSORIO, PRESENTE SU RESIDENCIA POR PODER, DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR TEUTILA. TEUTILA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1678. VOL. 30, EXP. 756, FS. 255. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL CAPITAN JUAN LEONEL DE CERVANTES, PARA QUE MATE QUINIENTAS CABRAS E IGUAL NUMERO DE OVEJAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 5 DE 1678. VOL. 30, EXP. 757, FS. 255. REGIDORES. CONCEDIENDO TITULO DE REGIDOR Y DEPOSITARIO GENERAL DE CELAYA, A JUAN ANTONIO DE VALENCIA, QUE LO ADQUIRIO EN SUBASTA PUBLICA. CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 12 DE 1678. VOL. 30, EXP. 758, FS. 255. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE SARGENTO DE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA ESPAÑOLA ACANTONADA EN VERACRUZ, A JUAN ROMERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 28 DE 1678. VOL. 30, EXP. 759, FS. 255. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO LICENCIA POR QUINCE DIAS PARA VENIR A LA CIUDAD DE MEXICO, AL ALCALDE MAYOR DE TEJUPA JUAN LUZARDO DE VERA. TEJUPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1678. VOL. 30, EXP. 760, FS. 255 VTA. ALCALDES ORDINARIOS. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE QUERETARO A FELIPE DE ARROYO CERVANTES Y ANTONIO DE VILLELA, PARA EL AÑO DE 1679. QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1678. VOL. 30, EXP. 761, FS. 255 VTA. ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN LOS DESPACHOS CORRESPONDIENTES AL CAPITAN LUIS DE MEDINA CASTILLA, A QUIEN SE DESIGNO POR CICO AÑOS, ALCALDE MAYOR DE TEHUANTEPEC. TEHUANTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 29 DE 1678. VOL. 30, EXP. 762, FS. 255 VTA. JUSTICIAS MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE JUSTICIA MAYOR DE CHALCO, A JUAN DE FONSECA HERNANDEZ. CHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1678. VOL. 30, EXP. 763, FS. 255 VTA. JUSTICIAS MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE JUSTICIA MAYOR DE LA PROVINCIA DE HUICHIAPA, A JUAN LEONEL GOMEZ. HUICHIAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1678. VOL. 30, EXP. 764, FS. 255 VTA. INDIOS. MILICIAS. CONCEDIENDO EL CARGO DE GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE LA GENTE DE MAR Y GUERRA DE LA PROVINCIA DE LAS CALIFORNIAS, PARA LA PACIFICACION Y CONVERSION DE LOS INDIOS QUE LAS PUEBLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1679. VOL. 30, EXP. 765, FS. 256. JUSTICIAS MAYORES. NOMBRAMIENTO DE VENTURA DE BARRIENTOS, COMO JUSTICIA MAYOR DE TULA. TULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 3 DE 1679. VOL. 30, EXP. 766, FS. 256. JUSTICIAS MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE JUSTICIA MAYOR DE TLAYACAPAN, A GASPAR TOMAS DE RIVADENEYRA. TLAYACAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1679. VOL. 30, EXP. 767, FS. 256. GUARDAS MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE GUARDA MAYOR DEL PUERTO DE ACAPULCO A AGUSTIN FERNANDEZ MACHUCA. ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 18 DE 1679. VOL. 30, EXP. 768, FS. 256 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE CAPITAN A GUERRA EN SU JURISDICCION, AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CUERNAVACA, ANTONIO DE SANTIBAÑEZ. CUERNAVACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 23 DE 1679. VOL. 30, EXP. 769, FS. 256 VTA. REALES CAJAS. LICENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA POR CUATRO MESES AL CONTADOR JUEZ REAL DE ZACATECAS, CAPITAN ANDRES DE SALAZAR, PARA VENIR A LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1679. VOL. 30, EXP. 770, FS. 256 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE AYUDANTE DEL SARGENTO MAYOR DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, AL ALFEREZ DIEGO DE MEDINA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1679. VOL. 30, EXP. 771, FS. 256 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE INFANTERIA AL ALFEREZ JUAN DE ARRIAGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1679. VOL. 30, EXP. 772, FS. 256 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CABO DE LOS SOLDADOS DEL PRESIDIO DE SINALOA, A MANUEL DE ROSAS VELASCO Y VALLEJO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 27 DE 1679. VOL. 30, EXP. 773, FS. 257. JUSTICIAS MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE JUSTICIA MAYOR DE LA CIUDAD DE CHOLULA, A FERNANDO DE SANTEOTIS Y GUEVARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 14 DE 1679. VOL. 30, EXP. 774, FS. 257. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO LICENCIA AL CAPITAN FRANCISCO POZUELO Y ESPINOSA, PARA QUE DE SU RESIDENCIA DEL TIEMPO QUE DESEMPEÑO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE COATZACOALCO, POR PODER. COATZACOALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1679. VOL. 30, EXP. 775, FS. 257. ENSAYADORES. FIJANDO EL VALOR DEL EMPLEO DE ENSAYADOR Y BALANZARIO DE LAS MINAS DE PACHUCA, QUE ADQUIRIO FRANCISCO DE QUIROGA VALCARSEL. PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1679. VOL. 30, EXP. 776, FS. 257. JUSTICIAS MAYORES. CONCEDIENDO AL CARGO DE JUSTICIA MAYOR DE TULANCINGO, A JOSE SERRANO DE VIVERO. TULANCINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1679. VOL. 30, EXP. 777, FS. 257. JUSTICIAS MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE JUSTICIA MAYOR DE MIXQUIAHUALA, A BARTOLOME CALDERON TELLEZ. MIXQUIAHUALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 3 DE 1679. VOL. 30, EXP. 778, FS. 257. JUSTICIAS MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE JUSTICIA MAYOR DE HUAYACOCOTLA, A HERMENEGILDO DE VARGAS. HUAYACOCOTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 9 DE 1679. VOL. 30, EXP. 779, FS. 257 VTA. JUSTICIAS MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE JUSTICIA MAYOR DE CUAUTITLAN, A FERNANDO CHIRINOS VILLALOBOS. CUAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 15 DE 1679. VOL. 30, EXP. 780, FS. 257 VTA. JUSTICIAS MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE JUSTICIA MAYOR DE LA VILLA DE LEON, A JUAN NUÑEZ CEDEÑO. VILLA DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 19 DE 1679. VOL. 30, EXP. 781, FS. 257 VTA. JUSTICIAS MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE JUSTICIA MAYOR DE CHIETLA, A FRANCISCO DE VILLERIAS ROELES. CHIETLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 17 DE 1679. VOL. 30, EXP. 782, FS. 257 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO AL CAPITAN MIGUEL RODRIGUEZ, EL CARGO DE CAPITAN PROTECTOR Y CAUDILLO DE CERRO GORDO, POR UN AÑO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 28 DE 1679. VOL. 30, EXP. 783, FS. 257 VTA. JUSTICIAS MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE JUSTICIA MAYOR DE APA Y TEPEAPULCO, A DIEGO DE TOVAR Y CUENCA. APA Y TEPEAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 1º DE 1679. VOL. 30, EXP. 784, FS. 257 VTA. JUSTICIAS MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE JUSTICIA MAYOR DEL PUERTO DE HUATULCO, A JOSE IBARROLASA. HUATULCO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 1º DE 1679. VOL. 30, EXP. 785, FS. 258.
JUSTICIAS MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE JUSTICIA MAYOR DE LAS MINAS DE SICHU, A JOSE DE SAN CRISTOBAL. SICHU.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 14 DE 1679. VOL. 30, EXP. 786, FS. 258.
TENIENTES. CONCEDIENDO EL CARGO DE TENIENTE DE TEPEXOXUMA, JURISDICCION DE IZUCAR, A LORENZO DE RIVILLAS GALEOTE. TEPEXOXUMA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 18 DE 1679. VOL. 30, EXP. 787, FS. 258.
MOLINOS. MERCEDES. CONCEDIENDO A JUANA DELGADILLO, MERCED, PARA ESTRABLECER UN MOLINO EN LAS TIERRAS Y AGUAS QUE POSEE EN SAN JUAN TEOTIHUACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 22 DE 1679. VOL. 30, EXP. 788, FS. 258.
JUSTICIAS MAYORES. NOMBRAMIENTO DE JUSTICIA MAYOR DE ZIMATLAN, QUE SE DIO A FERNANDO VALDES Y LLANOS. ZIMATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1679. VOL. 30, EXP. 789, FS. 258.
GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A MARIA DE LA TORRE, PARA SACRIFICAR TRESCIENTAS CABRAS E IGUAL NUMERO DE OVEJAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1679. VOL. 30, EXP. 790, FS. 258.
JUSTICIAS MAYORES. MOTINES. CONCEDIENDO EL CARGO DE JUSTICIA MAYOR DE MOTINES, A JOSE DE MEZA Y TAPIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1679. VOL. 30, EXP. 791, FS. 258 VTA.
REGIDORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD, CON JURISDICCION DE CINCO LEGUAS A LA REDONDA DE LA CIUDAD DE MEXICO, AL REGIDOR DE LA PROPIA CIUDAD JUAN VELES DE GUEVARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 6 DE 1679. VOL. 30, EXP. 792, FS. 258 VTA.
JUSTICIAS MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE JUSTICIA MAYOR DE GUADALCAZAR, A JUAN HENRIQUEZ DE GUZMAN. GUADALCAZAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 25 DE 1679. VOL. 30, EXP. 793, FS. 258 VTA.
SARGENTOS MAYORES. MILICIAS. CONCEDIENDO APROBACION AL NOMBRAMIENTO QUE SE DIO A JOSE MARTINEZ DE URRACO, COMO SARGENTO MAYOR DE ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 30 DE 1679. VOL. 30, EXP. 794, FS. 258 VTA.
JUSTICIAS MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE JUSTICIA MAYOR DE SAN LUIS POTOSI, A LUIS FRANCISCO DE ULLATE. SAN LUIS POTOSI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 26 DE 1680. VOL. 30, EXP. 795, FS. 259.
ALCALDES ORDINARIOS. APROBANDO LA DESIGNACION DE DIEGO TAMAYO Y DOMINGO PEREZ DE HOYOS, COMO ALCALDE ORDINARIOS DE LA VILLA DE SALAMANCA. SALAMANCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 30 DE 1680. VOL. 30, EXP. 796, FS. 259.
JUSTICIAS MAYORES. NOMBRAMIENTO DE JUSTICIA MAYOR DE GUANAJUATO QUE SE DIO A JUAN LEONEL GOMEZ DE CERVANTES. GUANAJUATO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 15 DE 1680. VOL. 30, EXP. 797, FS. 259.
JUSTICIAS MAYORES. NOMBRAMIENTO DE FRANCISCO DE PRAENZA, COMO JUSTICIA MAYOR DE VERACRUZ. VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 14 DE 1680. VOL. 30, EXP. 798, FS. 259.
MERCEDES. AGUAS. CONCEDIENDO MERCED DE TODA EL AGUA DEL ARROYO NOMBRADO "MICHIA TENGO", EN LA JURISDICCION DE YAUTEPEC, A LUIS DOMINGUEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1680. VOL. 30, EXP. 799, FS. 259.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE INFANTERIA ESPAÑOLA, A DIEGO DE VARGAS Y CABRERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1680. VOL. 30, EXP. 800, FS. 259 VTA.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ DE INFANTERIA ESPAÑOLA, A JOSE GOMEZ BRAVO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1680. VOL. 30, EXP. 801, FS. 259 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE INFANTERIA ESPAÑOLA A NICOLAS GOMEZ DE ESPINOSA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 23 DE 1680. VOL. 30, EXP. 802, FS. 259 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE INFANTERIA ESPAÑOLA, A JUAN DE IRIARTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 23 DE 1680. VOL. 30, EXP. 803, FS. 259 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ DE INFANTERIA ESPAÑOLA, A ALONSO ROSAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 23 DE 1680. VOL. 30, EXP. 804, FS. 260. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE SARGENTO DE INFANTERIA ESPAÑOLA, A DIEGO SANTIAGO ARRIETA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1680. VOL. 30, EXP. 805, FS. 260. PAPEL SELLADO. JUECES. CONCEDIENDO EL CARGO DE JUEZ COMISARIO DEL PAPEL SELLADO AL OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, JUAN MIGUEL DE AGUSRTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1680. VOL. 30, EXP. 806, FS. 260. JUSTICIAS MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE JUSTICIA MAYOR DE OTUMBA, A MIGUEL DE BORJES. OTUMBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1680. VOL. 30, EXP. 807, FS. 260. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE INFANTERIA ESPAÑOLA, A JUAN MELENDEZ Y VALDES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1680. VOL. 30, EXP. 808, FS. 260. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ DE INFANTERIA ESPAÑOLA, DESTINADA A FILIPINAS, A DOMINGO DE OCHOA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1680. VOL. 30, EXP. 809, FS. 260 VTA. MERCEDES. MINAS. CONCEDIENDO MERCED A SALVADOR SARMIENTO RENDON, PARA BENEFICIAR LOS METALES DE TODAS LAS MINAS QUE TUVIERE EN PROPIEDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 1º DE 1680. VOL. 30, EXP. 810, FS. 260 VTA. MERCEDES. AGUAS. CONCEDIENDO MERCED DE MEDIA PAJA DE AGUA DE LA QUE VIENE DE SANTA FE, PARA QUE RIEGUE SUS ARBOLES FRUTALES A MANUEL JIMENEZ DE NAVARRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 4 DE 1680. VOL. 30, EXP. 811, FS. 260 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE INFANTERIA ESPAÑOLA, A FRANCISCO FAJARDO DE AGUILAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 5 DE 1680. VOL. 30, EXP. 812, FS. 260 VTA. REGIDORES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, RECIBAN DE JOSE ROMERO DE QUEVEDO, LA CANTIDAD DE QUINIENTOS PESOS, EN QUE SE ACRECENTO EL VALOR DE DICHO EMPLEO, QUE ERA DE CINCO MIL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 10 DE 1680. VOL. 30, EXP. 813, FS. 260 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE GOBERNADOR, CABO Y COMISIARIO DE LAS COMPAÑIAS DE INFANTERIA ESPAÑOLA, A JOSE DE MEZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1680. VOL. 30, EXP. 814, FS. 261. OBRAJES. CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN TELLO PARA FUNDAR EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES (PUEBLA), UN OBRAJE PARA LA MANUFACTURA DE PAÑOS Y SAYALES. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 7 DE 1680. VOL. 30, EXP. 815, FS. 261. MOLINOS. ACEPTANDO A COMPOSICION AL CAPITAN JUAN FRANCISCO CENTENO, LAS AGUAS, TIERRAS Y DOS MOLINOS QUE TIENE EN LA PROVINCIA DE CHALCO, POR HABER DADO A S. M., LA CANTIDAD DE \$150.00 PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO. CHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 15 DE 1680. VOL. 30, EXP. 816, FS. 261. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE MAR DE LA CAPITANA DE LA ARMADA QUE HARA EL VIAJE A LAS CALIFORNIAS, PARA SU DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACION, A BLAS DE GUZMAN. CALIFORNIAS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 22 DE 1680. VOL. 30, EXP. 817, FS. 261.
JUSTICIAS MAYORES. ORDENANDO QUE SE CUBRAN LOS SALARIOS AL CAPITAN FERNANDO DE VALDES, QUE SE LE DEBEN, POR EL TIEMPO QUE DESEMPEÑO EL CARGO DE JUSTICIA DE PACHUCA. PACHUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 22 DE 1680. VOL. 30, EXP. 818, FS. 261.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ DE INFANTERIA, A JOSE DE OBREGON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 24 DE 1680. VOL. 30, EXP. 819, FS. 261. ARMADA DE BARLOVENTO. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR Y CABO SUPERINTENDENTE DE LA ARMADA DE BARLOVENTO A ANDRES DE OCHOA Y ZARATE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 27 DE 1680. VOL. 30, EXP. 820, FS. 261 VTA.
ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE SE PAGUEN LOS SALARIOS DEL TIEMPO QUE DESEMPEÑO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE HUASPALTEPEC, A FERNANDO DE ARANDA SUAREZ DE SOUSA. HUASPALTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 28 DE 1680. VOL. 30, EXP. 821, FS. 261 VTA.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ A DIEGO MARTIN DE LA PEÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 31 DE 1680. VOL. 30, EXP. 822, FS. 261 VTA.
JUSTICIAS MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE JUSTICIA MAYOR DE CELAYA, A ALONSO GARCIA DE ANDRADA. CELAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 3 DE 1680. VOL. 30, EXP. 823, FS. 261 VTA.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL MANDO DE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA ESPAÑOLA EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, A MARTIN DE LICONA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 3 DE 1680. VOL. 30, EXP. 824, FS. 261 VTA.
TENIENTES. CAJAS REALES. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE INTERINO DE LA REAL CAJA DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, A ALONSO DE VAAMON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 21 DE 1680. VOL. 30, EXP. 825, FS. 261 VTA.
PESCA. CONCEDIENDO LICENCIA A NICOLAS ORTIZ, PARA DEDICARSE A LA PESCA DE PEZ BLANCO, EN LA LAGUNA DE CHALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 28 DE 1680. VOL. 30, EXP. 826, FS. 262.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ A PEDRO DE RUIZ DE ROBLES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 15 DE 1680. VOL. 30, EXP. 827, FS. 262.
JUSTICIAS MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE JUSTICIA MAYOR DE YANHUITLAN A JOSE DE LA CERDA. YANHUITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 13 DE 1680. VOL. 30, EXP. 828, FS. 262.
ENSAYADORES. CONCEDIENDO EL PUESTO DE ENSAYADOR Y BALANZARIO DE LA REAL CAJA DE ZACATECAS, A JOSE DE RODRIGUEZ DE SALAMANCA. ZACATECAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 16 DE 1680. VOL. 30, EXP. 829, FS. 262.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO A FERNANDO DE ARANA, QUE SE LE PAGUEN LOS SALARIOS DEL TIEMPO QUE DESEMPEÑO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE HUASPALTEPEC. HUASPALTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 17 DE 1680. VOL. 30, EXP. 830, FS. 262.
ALFERECES MAYORES. FIJANDO EL VALOR DEL CARGO DE ALFERES MAYOR DE LA CIUDAD DE OAXACA, QUE ADQUIRIO FERNANDO DE OLIVERA DAVILA. OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 14 DE 1680. VOL. 30, EXP. 831, FS. 262.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO QUE SE LE PAGUEN LOS SALARIOS QUE SE LE ADEUDAREN A DIEGO VALLES, DEL TIEMPO QUE DESEMPEÑO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEPEACA. TEPEACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 14 DE 1680. VOL. 30, EXP. 832, FS. 262.
ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE SE PAGUEN LOS SALARIOS DE DOS AÑOS QUE SE LE DEBEN A FRANCISCO PLACIDO DE MURUETA OTALORA. TEPEACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 3 DE 1680. VOL. 30, EXP. 833, FS. 263 VTA.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ DE INFANTERIA ESPAÑOLA, A JUAN FRANCISCO DE LA PLAZA Y MANCILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 3 DE 1680. VOL. 30, EXP. 834, FS. 262 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE SARGENTO DE INFANTERIA ESPAÑOLA, A BLAS DE MORALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 3 DE 1680. VOL. 30, EXP. 835, FS. 262 VTA. AGUAS. MERCEDES. CONCEDIENDO MEDIA PAJA DE AGUA DE LA QUE PROVIENE DE LOS MANANTIALES DE CHAPULTEPEC, A DIEGO CUIEL Y PERALTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 26 DE 1680. VOL. 30, EXP. 836, FS. 262 VTA. ARMADA DE BARLOVENTO. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE LA GENTE DE MAR Y TIERRA, A ESTEBAN ROSAL Y BALCARCEL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1680. VOL. 30, EXP. 837, FS. 262 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL CARGO DE GOBERNADOR Y COMISARIO DE LAS FUERZAS DE INFANTERIA A DIEGO DE VILLEGAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1680. VOL. 30, EXP. 838, FS. 262. MILICIAS. CONCEDIENDO EL CARGO DE CAPITAN DE INFANTERIA A ANTONIO DE ENTRESCANALES Y CEBALLOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1680. VOL. 30, EXP. 839, FS. 263. MILICIAS. CONCEDIENDO EL CARGO DE CAPITAN DE MILICIAS DE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA ESPAÑOLA, A ANTONIO FERNANDEZ DE JUVERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1680. VOL. 30, EXP. 840, FS. 263. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ DE INFANTERIA A JORGE DE IZARRI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1680. VOL. 30, EXP. 841, FS. 263. LITIGANTES. CONCEDIENDO LICENCIA A PEDRO DE IBARRA VILLELA, PARA ACEPTAR CUALQUIER NEGOCIO O PLEITO QUE SE LE ENCOMENDARE EN LOS TRIBUNALES DE LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1680. VOL. 30, EXP. 842, FS. 263. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A ANTONIO XIRALDO, PARA QUE SACRIFIQUE QUINIENTAS CABRAS Y OVEJAS INUTILES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1680. VOL. 30, EXP. 843, FS. 263. ESCRIBANOS. FIJANDO EL VALOR DEL PUESTO DE ESCRIBANO DE LA CORTE DE MEXICO, QUE ADQUIRIO FELIPE MORENO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1680. VOL. 30, EXP. 844, FS. 263 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL CARGO DE COMISARIO Y CABO DE LA INFANTERIA, AL SARGENTO JUAN DE LEON GONZALEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 21 DE 1680. VOL. 30, EXP. 845, FS. 263 VTA. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO EL CARGO DE ESCRIBANO DE GUERRA, A MIGUEL DE MUGICA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 21 DE 1680. VOL. 30, EXP. 846, FS. 263 VTA. CORREGIDORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, A FERNANDO DE CASTILLA ALTAMIRANO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1680. VOL. 30, EXP. 847, FS. 263 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE JICAYAN, GENERAL JUAN DE ZALAETA, EL CARGO DE TENIENTE DE CAPITAN GENERAL DE ESA PROVINCIA. JICAYAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1680. VOL. 30, EXP. 848, FS. 263 VTA. SANTA HERMANDAD. CONCEDIENDO EL CARGO DE PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD EN TAJIMAROA, A MANUEL DE OROZCO Y CERVANTES. TAJIMAROA

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1680. VOL. 30, EXP. 849, FS. 264. VEEDORES. HERRADORES. NOMBRAMIENTO DE ACOMPAÑANTE DEL VEEDOR, MAESTRO MAYOR Y EXAMINADOR DE LOS HERRADORES, QUE SE CONCEDIO, A JUAN JIMENEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1680. VOL. 30, EXP. 850, FS. 264. CONTADORES. REALES CAJAS. CONCEDIENDO EL CARGO DE CONTADOR OFICIAL REAL DE LA CAJA DE ACAPULCO, A FRANCISCO DE MECA Y FALCES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1680. VOL. 30, EXP. 851, FS. 264. COMERCIO. CONCEDIENDO LICENCIA AL COMERCIANTE MIGUEL LOPEZ, PARA VENDER SUS EFECTOS, EN LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1680. VOL. 30, EXP. 852, FS. 264. CASA DE MONEDA DE MEXICO. ALCALDES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, AL ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, JUAN DE VALDES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1680. VOL. 30, EXP. 853, FS. 264. FLOTAS. CAUDALES. SOBRE EL VALOR DE LOS DIFERENTES PUESTOS QUE EN ESTE EXPEDIENTE SE MENCIONAN, Y QUE SE BENEFICIARON POR ACUERDO DEL SEÑOR VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, CONDE PAREDES, MARQUES DE LA LAGUNA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1680. VOL. 30, EXP. 854, FS. 264. JUSTICIAS MAYORES. RESIDENCIAS. CONCEDIENDO A FRANCISCO DE OLLATE LICENCIA PARA PRESENTAR SU RESIDENCIA DEL TIEMPO QUE DESEMPEÑO EL CARGO DE JUSTICIA MAYOR DE SAN LUIS POTOSI, POR MEDIO DE REPRESENTANTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1681. VOL. 30, EXP. 855, FS. 264 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEOZACOALCO, A LUIS CARRILLO DE MEDINA. TEOZACOALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 16 DE 1681. VOL. 30, EXP. 856, FS. 264 VTA. PROVINCIALES. SANTA HERMANDAD. ORDENANDO QUE SE DESPACHE TITULO DE PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD DE COLIMA, A JUAN DE SAN PEDRO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1681. VOL. 30, EXP. 857, FS. 264 VTA. PORTEROS. REAL CAJA. NOMBRAMIENTO DE PORTERO DE LA REAL CAJA DE MEXICO, A SEBASTIAN DE SILVA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1681. VOL. 30, EXP. 858, FS. 265. OIDORES. ORDENANDO QUE SE PAGUE UN AÑO DE SUELDO ADELANTADO AL DOCTOR CRISTOBAL GRIMALDOS DE HERRERA, DESIGNADO OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MANILA. MANILA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1681. VOL. 30, EXP. 859, FS. 265. COMERCIO. CONCEDIENDO LICENCIA A GRABIEL DE SANDOVAL, PARA VENDER POR LAS CALLES DE LA CIUDAD DE MEXICO, TODA CLASE DE MERCANCIAS DE LA TIERRA, CASTILLA, Y CHINA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1681. VOL. 30, EXP. 860, FS. 265. MILICIAS. CONFIRMANDO EL GRADO DE ALFEREZ Y TENIENTE DEL CASTELLANO Y ALCALDE MAYOR, QUE SE DIO A DIEGO GARCIA DE OLLOQUI Y POLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1681. VOL. 30, EXP. 861, FS. 265. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE COATZACOALCO, A FERNANDO DE ARANA Y SAUZA. COATZACOALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1681. VOL. 30, EXP. 862, FS. 265. MILICIAS. CONCEDIENDO EL CARGO DE CAPITAN DE INFANTERIA ESPAÑOLA, A JUAN DE GARATE Y GARFIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1681. VOL. 30, EXP. 863, FS. 265. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPAN, A LUIS MONTE BERNARDO DE QUIROZ. IXMIQUILPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1681. VOL. 30, EXP. 864, FS. 265 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS VILLAS DE SAN MIGUEL Y SAN FELIPE, A ALONSO PEREZ DE BOCANEGRA. VILLAS DE S. MIGUEL Y S. FELIPE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1681. VOL. 30, EXP. 865, FS. 265 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE XOCHIMILCO, A FRANCISCO DE RIVADENEYRA. XOCHIMILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1681. VOL. 30, EXP. 866, FS. 265 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE GUADALCAZAR, A JUAN CORONEL. GUADALCAZAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1681. VOL. 30, EXP. 867, FS. 265 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CELAYA, A ANTONIO ALFONSO FLORES DE VALDES. CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1681. VOL. 30, EXP. 868, FS. 265 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, A JOSE DE ACEVEDO CARVAJAL. S. JUAN TEOTIHUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1681. VOL. 30, EXP. 869, FS. 265 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS VILLAS DE SAN FELIPE Y SAN MIGUEL, A ALONSO PEREZ DE BOCANEGRA. VILLAS DE SAN FELIPE Y SAN MIGUEL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1681. VOL. 30, EXP. 870, FS. 266. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE INFANTERIA ESPAÑOLA A JUAN PEREZ VELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1681. VOL. 30, EXP. 871, FS. 266. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE INFANTERIA ESPAÑOLA, A LORENZO FERNANDEZ DE CORDOBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1681. VOL. 30, EXP. 872, FS. 266. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE NOCHIXTLAN, A FRANCISCO DE BENAVIDES PALADINES. NOCHIXTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1681. VOL. 30, EXP. 873, FS. 266. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE ACATLAN Y PIAXTLA, A JUAN DE ARRIAGA BRAMBILA. ACATLAN Y PIAXTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 22 DE 1681. VOL. 30, EXP. 874, FS. 266. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE ZEMPOALA, A JOSE DE JASO Y PAYO. ZEMPOALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 20 DE 1681. VOL. 30, EXP. 875, FS. 266. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE AMULA, ANTONIO DE SALDIVAR Y CASTILLA. AMULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 24 DE 1681. VOL. 30, EXP. 876, FS. 266 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE ACATLAN Y PIAXTLA, A JUAN DE ARRIAGA MAMBRILA. ACATLAN Y PIAXTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 26 DE 1681. VOL. 30, EXP. 877, FS. 266 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE APA Y TEPEAPULCO, A DIEGO DE TOVAR Y CUENCA. APA Y TEPEAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 26 DE 1681. VOL. 30, EXP. 878, FS. 266 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN A PEDRO DE CASTRO, PARA VIGILAR LAS COSTAS DE CAMPECHE. CAMPECHE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 26 DE 1681. VOL. 30, EXP. 879, FS. 266 VTA. MILICIAS. MARINA. CONCEDIENDO EL CARGO DE CABO SUPERIOR DE LAS DOS FRAGATAS GUARDACOSTAS DE CAMPECHE, AL CAPITAN PEDRO DE CASTRO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 26 DE 1681. VOL. 30, EXP. 880, FS. 266 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ DE INFANTERIA, A ALONSO GONZALEZ DE SIERRA, PARA DESGUARDAR LAS COSTAS DE CAMPECHE. CAMPECHE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 29 DE 1681. VOL. 30, EXP. 881, FS. 267. AUDIENCIA DE MEXICO. CONFIRMANDO AL ABOGADO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO LIC. GASPAR DE ROJAS, LA COMISION DE AVERIGUAR SECRETAMENTE CIERTOS MANEJOS EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, FACULTANDOLO ASIMISMO PARA DESIGNAR ESCRIBANO O RECEPTOR Y ALGUACIL. VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 1º DE 1681. VOL. 30, EXP. 882, FS. 267. JUSTICIAS MAYORES. CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN RAMIREZ XOVED DE VALDES, PARA DAR RESIDENCIA POR PODER DEL TIEMPO QUE DESEMPEÑO EL CARGO DE JUSTICIA MAYOR DE TEPOSCOLULA. TEPOSCOLULA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 14 DE 1681. VOL. 30, EXP. 883, FS. 267.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CABO Y COMISARIO DE LAS COMPAÑIAS DE INFANTERIA ESPAÑOLA, AL CAPITAN DIEGO DE VILLEGAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 18 DE 1681. VOL. 30, EXP. 884, FS. 267.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE SARGENTO DE GENTE DE MAR Y TIERRA A AMBROSIO DE GALVES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 18 DE 1681. VOL. 30, EXP. 885, FS. 267.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TANCINTARO, A FRANCISCO DE RADA. TANCINTARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 18 DE 1681. VOL. 30, EXP. 886, FS. 267 VTA.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. CONCEDIENDO LICENCIA AL CAPITAN AGUSTIN DE ECHANIZ Y ZUBISA, PARA QUE EN COMPAÑIA DE SU FAMILIA SE TRASLADE A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 28 DE 1681. VOL. 30, EXP. 887, FS. 267 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SULTEPEC A DIEGO CORTES. SULTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 9 DE 1681. VOL. 30, EXP. 888, FS. 267 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TLAYACAPAN, A GASPAR TOMAS DE RIVADENEYRA. TLAYACAPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 9 DE 1681. VOL. 30, EXP. 889, FS. 267 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE OCTUCA, A GASPAR LOPEZ OSORIO. OCTUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 12 DE 1681. VOL. 30, EXP. 890, FS. 267 VTA.
ESCRIBANOS. FIJANDO EL VERDADERO VALOR DEL PUESTO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA ANTIGUA VERACRUZ, QUE ADQUIRIO JUAN LOPEZ DE BENAVIDES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 9 DE 1681. VOL. 30, EXP. 891, FS. 267 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO GRADO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SICHU, A JUAN DE FIGUEROA. SICHU.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 20 DE 1681. VOL. 30, EXP. 892, FS. 268.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN A TOMAS DE ARANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 20 DE 1681. VOL. 30, EXP. 893, FS. 268.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ A CRISTOBAL DE ZAMORA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 27 DE 1681. VOL. 30, EXP. 894, FS. 268.
MILICIAS. CONCEDIENDO AL ALFEREZ MARTIN DE REYNA, EL GRADO DE CABO, DE INFANTERIA DE LA GENTE DE MAR Y TIERRA DESTINADA A LA CONQUISTA DE CALIFORNIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 28 DE 1681. VOL. 30, EXP. 895, FS. 268.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SILACAYOAPAN, A JUAN DE AVENDEAÑO. SILACAYOAPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 1º DE 1681. VOL. 30, EXP. 896, FS. 268.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE JONOTLA Y TETELA, A PEDRO YAÑEZ. JONOTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 3 DE 1681. VOL. 30, EXP. 897, FS. 268 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TETELA, A DIEGO SERRANO DE ROSALES. TETELA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 5 DE 1681. VOL. 30, EXP. 898, FS. 268 VTA.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE LA GENTE DE MAR Y TIERRA, A MATEO DE MONROY MUÑOZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 5 DE 1681. VOL. 30, EXP. 899, FS. 268 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE DE LA ANTIGUA VERACRUZ, A JOSE DE ESQUIVEL. VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 5 DE 1681. VOL. 30, EXP. 900, FS. 268 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CHALCO, A ANTONIO DE FONSECA. CHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 3 DE 1681. VOL. 30, EXP. 901, FS. 269. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ESCANELA, A JUAN CABALLERO Y VARGAS. ESCANELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 8 DE 1681. VOL. 30, EXP. 902, FS. 269. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TIXTLA, A MANUEL DE CONTRERAS. TIXTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 14 DE 1681. VOL. 30, EXP. 903, FS. 269. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEOPANTLAN, A MARTIN DE MAFRA. TEOPANTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 28 DE 1681. VOL. 30, EXP. 904, FS. 269. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TINGUINDIN, A JUAN NUÑEZ DE ESPINOSA. TINGUINDIN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 29 DE 1681. VOL. 30, EXP. 905, FS. 269. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE ATITALAQUIA, A GONZALO MESIA DE MAGAÑA. ATITALAQUIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 29 DE 1681. VOL. 30, EXP. 906, FS. 269 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE JALAPA, A SEBASTIAN DE MORA. JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 29 DE 1681. VOL. 30, EXP. 907, FS. 269 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, A LUIS OSORIO DE SAN MIGUEL. SAN CRISTOBAL ECATEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 29 DE 1681. VOL. 30, EXP. 908, FS. 269 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL CARGO DE CAPITAN DE MAR Y TIERRA, DE LA FRAGATA ALMIRANTA A FRANCISCO DE PEREDA Y ARCE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 2 DE 1681. VOL. 30, EXP. 909, FS. 269 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TAMPICO Y PANUCO, A PEDRO DE CIFUENTES. PANUCO Y TAMPICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 5 DE 1681. VOL. 30, EXP. 910, FS. 269 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE COAHUILA, A BERNARDO DEL BOSQUE. COAHUILA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 12 DE 1681. VOL. 30, EXP. 911, FS. 270. ENCOMIENDAS. INDIOS. COMUNICANDO HABER OBTENIDO DE SU PADRE, LA ENCOMIENDA DE INDIOS DE LOS PUEBLOS DE SANTIAGO TECALI Y TECOMAUTLAGUACA, LA CONDESA DE MOCTEZUMA Y DE LA CUEVA, QUE TIENE UNA RENTA ANUAL DE MIL DUCADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 19 DE 1681. VOL. 30, EXP. 913, FS. 270. AGUAS. MERCEDES. CONCEDIENDO CATORCE SURCOS DE AGUA DEL RIO DE ATOYAC, DIVIDIDOS ENTRE MATEO DE LA MELA, BACHILLER ANTONIO HERNANDEZ DE HEREDIA, CAPITAN CRISTOBAL DE ALCOCER Y A JUAN BERNAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1681. VOL. 30, EXP. 914, FS. 270. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE OTUMBA, A MIGUEL GIL DE AREVALO. OTUMBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 11 DE 1681. VOL. 30, EXP. 915, FS. 270. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL GANADERO PEDRO DE OCHOA PASTRANA, PARA SACRIFICAR QUINIENTAS CABRAS Y QUINIENTAS OVEJAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 17 DE 1681. VOL. 30, EXP. 916, FS. 270 VTA. ENSAYADORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ENSAYADOR Y BALANZARIO DE LA REAL CAJA DE DURANGO, A JUAN BAUTISTA DE LORA. DURANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 6 DE 1681. VOL. 30, EXP. 917, FS. 270 VTA. CONTADORES. APROBANDO LA DESIGNACION QUE DE SU OFICIAL MAYOR HIZO EL CONTADOR DE LA REAL CAJA DE ACAPULCO, FRANCISCO DE MEZA Y FALSES, EN JUAN MARTINEZ DE LECORZAR. ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1681. VOL. 30, EXP. 918, FS. 270 VTA. JUSTICIAS MAYORES. ORDENANDO QUE SE PAGUEN POR LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, LOS SALARIOS QUE SE LE ADEUDAREN A JUAN LEONEL DE CERVANTES, DEL TIEMPO QUE DESEMPEÑO EL CARGO DE JUSTICIA MAYOR DE HUICHIAPA. HUICHIAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1681. VOL. 30, EXP. 919, FS. 270 VTA. ESCRIBANOS. SEÑALANDO EL VALOR DEL OFICIO DE ESCRIBANO PUBLICO DEL PARTIDO DE ORIZABA, QUE ADQUIRIO JUAN DE ESPINOSA. ORIZABA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1681. VOL. 30, EXP. 920, FS. 270 VTA. ALGUACILES MAYORES. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, RESTITUYAN A MARIA DE MORA Y ESPINOSA, VIUDA DEL ALGUACIL MAYOR QUE FUE DE LA REAL CAJA DE VERACRUZ, NICOLAS FERRARA DE FIGUEROA, LA CANTIDAD DE \$750.00. VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1681. VOL. 30, EXP. 921, FS. 271 VTA. MILICIAS. ARMADA DE BARLOVENTO. CONCEDIENDO EL CARGO DE GOBERNADOR DE UNA COMPAÑIA DE MAR Y TIERRA DE LA ARMADA DE BARLOVENTO A CRISTOBAL DE ROA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 13 DE 1682. VOL. 30, EXP. 922, FS. 272. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SICHU, A DIEGO DE BALDERRAMA. SICHU.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 22 DE 1682. VOL. 30, EXP. 923, FS. 272. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LOS VALLES A PEDRO IGNACIO MENDEZ. VILLA DE LOS VALLES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 22 DE 1682. VOL. 30, EXP. 924, FS. 272. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO LICENCIA A JOSE DE MORALES Y SAAVEDRA, PARA DAR RESIDENCIA POR PODER DEL TIEMPO QUE DESEMPEÑO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE HUAYMEO Y ZIRANDARO. HUAYMEO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1682. VOL. 30, EXP. 925, FS. 272. ARMADA. APROBANDO EL NOMBRAMIENTO QUE HIZO DON TOMAS DE ANDAYA, GENERAL DEL GALEON SAN ANTONIO DE PADUA, DE SU CONDESTABLE DE ARTILLERIA EN JOSE DE FUENTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1682. VOL. 30, EXP. 926, FS. 272. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE CAMPAÑA DE 16 SOLDADOS DEL PUEBLO DE TANGUANCHIN, A JOSE RODRIGUEZ DE SORIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1682. VOL. 30, EXP. 927, FS. 272 VTA. TESOREROS. CONCEDIENDO EL CARGO DE TESORERO OFICIAL REAL DE LA CAJA DE MANILA A JOSE DE OROZCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 17 DE 1682. VOL. 30, EXP. 928, FS. 272 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL CARGO DE CAPITAN DE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA ESPAÑOLA, A JUAN ISIDRO CORTASE Y FIGUEROA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 19 DE 1682. VOL. 30, EXP. 929, FS. 272 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ DE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA ESPAÑOLA, A JOSE DIAZ DE CASTRO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1682. VOL. 30, EXP. 930, FS. 272 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL CARGO DE SARGENTO MAYOR DE INFANTERIA A FRANCISCO NIETO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 17 DE 1682. VOL. 30, EXP. 931, FS. 272 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE INFANTERIA A DIEGO DE BORJA ALTAMIRANO REYNOSO, DESTINADO A LAS ISLAS FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 17 DE 1682. VOL. 30, EXP. 932, FS. 273. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ A ANTONIO DE BORJA ALTAMIRANO REYNOSO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 6 DE 1682. VOL. 30, EXP. 933, FS. 273.
ESCRIBANOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE ESCRIBANO INTERINAMENTE A JOSE DE ANAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 6 DE 1682. VOL. 30, EXP. 934, FS. 273.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN AL ALFEREZ FRANCISCO CARRANZA, DESTINADO A LAS ISLAS FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 9 DE 1682. VOL. 30, EXP. 935, FS. 273.
LICENCIAS PARA FILIPINAS. CONCEDIENDO LICENCIAS PARA ENBARCARSE A LAS ISLAS FILIPINAS A JUAN DE NEVE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 10 DE 1682. VOL. 30, EXP. 936, FS. 273.
ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE SE PAGUE A JACINTO DE LA TORRE, HIJO DE NICOLAS DE LA TORRE Y ESTRADA, PARA QUE SE LE PAGUE LO QUE SE LE QUEDO A DEBER A SU EXTINTO PADRE, CUANDO FUE ALCALDE MAYOR DE ATITALAQUIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 17 DE 1682. VOL. 30, EXP. 937, FS. 273.
OFICIALES DE MEDIA ANATA. APROBANDO EL NOMBRAMIENTO QUE HICIERON LOS OFICIALES DE LA REAL CAJA DE MEXICO, EN JUAN DE MONTOYA COMO OFICIAL DE LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 24 DE 1682. VOL. 30, EXP. 938, FS. 273 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPAN A BERNARDO DE QUIROZ. IXMIQUILPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 2 DE 1682. VOL. 30, EXP. 939, FS. 273 VTA.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ DE INFANTERIA A JUAN DE MORFA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 2 DE 1682. VOL. 30, EXP. 940, FS. 273 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CADEREYTA, A AGUSTIN SUAREZ DE VARGAS. VILLA DE CADEREYTA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 11 DE 1682. VOL. 30, EXP. 941, FS. 273 VTA.
ARMADA DE CALIFORNIA. ORDENANDO QUE SE LIBREN Y PAGUEN CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS, AL VEEDOR Y PAGADOR DE LA ARMADA DE CALIFORNIA, JACINTO MUÑOZ DE LA MORA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 11 DE 1682. VOL. 30, EXP. 942, FS. 273 VTA.
ARMADA DE CALIFORNIAS. ORDENANDO QUE PAGUEN LOS SUELDOS DE UN AÑO A LA PERSONA QUE DESIGNE JACINTO MUÑOZ DE MORAZA, COMO CONTADOR VEEDOR Y PAGADOR DE LA ARMADA DE CALIFORNIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 15 DE 1682. VOL. 30, EXP. 943, FS. 274.
CORREGIDORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE CORREGIDOR DE IXQUINTEPEC, A FRANCISCO DE OLIVERA Y AVILA. IXQUINTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 15 DE 1682. VOL. 30, EXP. 944, FS. 274.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE SARGENTO MAYOR DE INFANTERIA DE MILICIA A DIEGO DE LA FUENTE RINCON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 15 DE 1682. VOL. 30, EXP. 945, FS. 274.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE CABALLERIA, A GASPAR DE ANGORA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 15 DE 1682. VOL. 30, EXP. 946, FS. 274.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE INFANTERIA DE MILICIAS, A DAMIAN DE SALDIVAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 15 DE 1682. VOL. 30, EXP. 947, FS. 274.
MILICIAS. CONCEDIENDOSE EL GRADO DE CAPITAN DE INFANTERIA DE MILICIAS A ANTONIO MALDONADO ZAPATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 15 DE 1682. VOL. 30, EXP. 948, FS. 274 VTA.
MILICIAS. CAPITANES. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE INFANTERIA A FRANCISCO MARTIN BEJARANO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 15 DE 1682. VOL. 30, EXP. 949, FS. 274 VTA.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE INFANTERIA DE UN BATALLON DE SAN LUIS POTOSI, A PEDRO HERRERIAS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 15 DE 1682. VOL. 30, EXP. 950, FS. 274 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE INFANTERIA, A JUAN DE ZUÑIGA Y GUEVARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 18 DE 1682. VOL. 30, EXP. 951, FS. 274 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS VILLAS DE SAN MIGUEL Y SAN FELIPE, A ALONSO PEREZ DE BOCANEGRA. VILLAS DE SAN MIGUEL Y SAN FELIPE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 21 DE 1682. VOL. 30, EXP. 952, FS. 274 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR Y CAPITAN A GUERRA DE LA PROVINCIA DE COAHUILA, AL CAPITAN JOSE DE BRACAMONTE. COAHUILA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 24 DE 1682. VOL. 30, EXP. 953, FS. 274 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE IXTEPEC, A JUAN DE SOLORZANO Y ZUÑIGA. IXTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 30 DE 1682. VOL. 30, EXP. 954, FS. 275. ARMADA. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE MAR, DE LA BALANDRA QUE SE ENCUENTRA SURTA EN EL PUERTO DE CHACALA, Y QUE IRA A LAS CALIFORNIAS, A DIEGO DE LA PARRA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1682. VOL. 30, EXP. 955, FS. 275. SANTA HERMANDAD. PROVINCIALES. CONCEDIENDO EL PUESTO DE PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD DEL OBISPADO DE MEXICO, A CRISTOBAL SANCHEZ DE GUEVARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 5 DE 1682. VOL. 30, EXP. 956, FS. 275. DIPUTADOS. APROBANDO LA ELECCION DE DIPUTADOS DE LAS MINAS DE ZIMAPAN QUE SE HIZO EN LUIS DE APASEARSE, Y JUAN GARCIA DE VIELMA. MINAS DE ZIMAPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 5 DE 1682. VOL. 30, EXP. 957, FS. 275. ARMADA. CONCEDIENDO EL PUESTO DE MAESTRO DE HERRERO DE LAS FRAGATAS QUE HAN DE IR A LAS CALIFORNIAS, A DIEGO DE LA PARRA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 8 DE 1682. VOL. 30, EXP. 958, FS. 275. TESOREROS. NOMBRAMIENTO DE TESORERO DE LA REAL CAJA DE LA CIUDAD DE MEXICO, A PEDRO GIL DE LA SIERRA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 14 DE 1682. VOL. 30, EXP. 959, FS. 275 VTA. MAYORIA DE EDAD. CONCEDIENDO A DIEGO DAVILA PACHECO, DISPENSA DE EDAD, PARA LA ADMINISTRACION DE SUS BIENES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 19 DE 1682. VOL. 30, EXP. 960, FS. 275 VTA. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO Y DEL CABILDO DE LA CIUDAD DE VALLADOLID, AL CONTADOR ANTONIO DE ESCOBAR Y SOUZA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 21 DE 1682. VOL. 30, EXP. 961, FS. 275 VTA. PLATEROS. CONCEDIENDO LICENCIA A MIGUEL DE PEDRAZA, PARA ATENDER SU ESTABLECIMIENTO DE PLATERIA QUE TIENE EN LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 22 DE 1682. VOL. 30, EXP. 962, FS. 275 VTA. PORTEROS. REAL AUDIENCIA DE MEXICO. CONCEDIENDO EL CARGO DE PORTERO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, A MIGUEL SOBRANAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 22 DE 1682. VOL. 30, EXP. 963, FS. 275 VTA. PLATEROS. CONCEDIENDO LICENCIA A FRANCISCO RENDON, PARA ESTABLECER UNA TIENDA EN LA CIUDAD DE MEXICO, EN QUE TRABAJE LA PLATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 26 DE 1682. VOL. 30, EXP. 964, FS. 275 VTA. PORTACION DE ARMAS. CONCEDIENDO LICENCIA A LORENZO HIDALGO, PARA PORTAR ESPADA Y DAGA EN LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 8 DE 1682. VOL. 30, EXP. 965, FS. 275 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL CARGO DE AYUDANTE DE SARGENTO MAYOR, AL ALFEREZ ANTONIO GARCIA DE MENDOZA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 8 DE 1682. VOL. 30, EXP. 966, FS. 276. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ DE INFANTERIA A GERONIMO DE MENDIOLA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 12 DE 1682. VOL. 30, EXP. 967, FS. 276.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DE INFANTERIA DE MILICIAS A CARGO DEL CAPITAN FRANCISCO MARTINEZ BEJARANO, A DIEGO DE ACEVEDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 12 DE 1682. VOL. 30, EXP. 968, FS. 276.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ DE MILICIAS A DIEGO DE ACEVEDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 16 DE 1682. VOL. 30, EXP. 969, FS. 276.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE COSAMALOAPAN AL CAPITAN ANTONIO LOPEZ MONTOÑO. COSAMALOAPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 18 DE 1682. VOL. 30, EXP. 970, FS. 276. SANTA HERMANDAD. PROVINCIALES. CONCEDIENDO EL PUESTO DE PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD DEL ARZOBISPADO DE MEXICO, AL CAPITAN SALVADOR DE ESPEJO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 3 DE 1682. VOL. 30, EXP. 971, FS. 276 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TETELA DEL VOLCAN, A JUAN GIL DE AREVALO. TETELA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 11 DE 1682. VOL. 30, EXP. 972, FS. 276 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SILACAYOAPAN, A JUAN AVENDAÑO. SILACAYOAPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 30 DE 1682. VOL. 30, EXP. 973, FS. 276 VTA.
GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL MARISCAL DE CASTILLA, PARA QUE SACRIFIQUE MIL QUINIENTAS CABRAS E IGUAL NUMERO DE OVEJAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1682. VOL. 30, EXP. 974, FS. 276 VTA.
PLATEROS. CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN DE CASTRO, PARA ESTABLECER UNA PLATERIA EN LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 8 DE 1682. VOL. 30, EXP. 975, FS. 276 VTA.
ENCOMIENDAS. HACIENDA MERCED A MAGDALENA MEJIA TOVAR Y ESPEJO, DE QUINIENTOS DUCADOS ANUALES DE RENTA SOBRE ENCOMIENDA DE INDIOS VACOS, POR LAS RAZONES QUE AQUI SE EXPONEN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 8 DE 1682. VOL. 30, EXP. 976, FS. 276 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE COATZACOALCO, A FERNANDO ARANO SUAREZ DE SOUZA. COATZACOALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1682. VOL. 30, EXP. 977, FS. 277.
GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN DE ESPINO, PARA SACRIFICAR DOSCIENTAS CABRAS INUTILES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 5 DE 1682. VOL. 30, EXP. 978, FS. 277.
CAPITANES GENERALES. ORDENANDO QUE SE ADELANTEN DOS AÑOS DE SUELDOS, AL CAPITAN DOMINGO JIRONYA PETRIS DE CRISANTI, NOMBRADO GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE LA PROVINCIA DE NUEVO MEXICO. NUEVO MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 19 DE 1682. VOL. 30, EXP. 979, FS. 277.
GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A NICOLAS DE CHAVEZ, PARA SACRIFICAR QUINIENTAS CABRAS E IGUAL NUMERO DE OVEJAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 7 DE 1683. VOL. 30, EXP. 980, FS. 277.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO A DIEGO MEDRANO BARRON, EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE ACATLAN Y PIAXTLA. PIAXTLA Y ACATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 11 DE 1683. VOL. 30, EXP. 981, FS. 277.
ALCALDES ORDINARIOS. APROBANDO LA ELECCION QUE SE HIZO DE ALCALDES ORDINARIOS DE CELAYA EN JUAN DEL POZO Y AMARO DOMINGUEZ CASTREJON, POR EL CABILDO Y REGIMIENTO DE LA MISMA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 21 DE 1683. VOL. 30, EXP. 982, FS. 277.
ALGUACILES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALGUACIL MAYOR DE TEXCOCO, A JUAN DIAS DE REYNA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1683. VOL. 30, EXP. 983, FS. 277 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL CARGO DE CAPITAN DE MAR Y GUERRA, A MARTIN DE RIVAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1683. VOL. 30, EXP. 984, FS. 277 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL CARGO DE CAPITAN DE MILICIAS DE LA ARMADA DE BARLOVENTO A JUAN DE GARATE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 22 DE 1683. VOL. 30, EXP. 985, FS. 277 VTA. ALCALDES ORDINARIOS. APROBANDO LA ELECCION DE DIPUTADOS DE LA VILLA DE SALAMANCA QUE SE HIZO EN JOSE DE LIZARRAS Y FRANCISCO DELGADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 25 DE 1683. VOL. 30, EXP. 986, FS. 277 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE SARGENTO DE INFANTERIA, A JUAN DE SOTO, DESTINADO A LA GUARNICION DEL PRESIDIO DE LA CIUDAD DE VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 26 DE 1683. VOL. 30, EXP. 987, FS. 277 VTA. ALCALDES ORDINARIOS. APROBANDO LA DESIGNACION DE ALCALDES ORDINARIOS DE LAS MINAS DE SANTA FE DE GUANAJUATO. MINAS DE SANTA FE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 26 DE 1683. VOL. 30, EXP. 988, FS. 278. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEOZACUALCO, A JUAN DE ANJIOLA. TEOZACUALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1683. VOL. 30, EXP. 989, FS. 278. CAPITANES GENERALES. CONCEDIENDO EL CARGO DE GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE NUEVO MEXICO, A DOMINGO JIRONZA PETRIS DE CRUZATI. NUEVO MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 11 DE 1683. VOL. 30, EXP. 990, FS. 278. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN VELES DE GUEVARA, PARA QUE PRESENTE SU RESIDENCIA POR PODER DEL TIEMPO QUE DESMPEÑO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA. ZACUALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 11 DE 1683. VOL. 30, EXP. 991, FS. 278. ALCALDES MAYORES. RESIDENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA A CARLOS DE SAMANIEGO, PARA QUE PRESENTE SU RESIDENCIA DEL TIEMPO QUE DESMPEÑO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TETELA DEL RIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 12 DE 1683. VOL. 30, EXP. 992, FS. 278. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO LICENCIA A ALONSO DE SEGURA MONROY, PARA QUE PRESENTE SU RESIDENCIA POR PODER, DEL TIEMPO QUE DESMPEÑO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SILACAYOAPAN. SILACAYOAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 19 DE 1683. VOL. 30, EXP. 993, FS. 278 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SAN ANTONIO HUATUSCO, A JOSE MASA. HUATUSCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1683. VOL. 30, EXP. 994, FS. 278 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SACUALPA, A ANDRES DE PEREDO. SACUALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 25 DE 1683. VOL. 30, EXP. 995, FS. 278 VTA. SANTA HERMANDAD. PROVINCIALES. CONCEDIENDO EL CARGO DE PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD DE CUERNAVACA, A ANDRES DEL REBOLLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1683. VOL. 30, EXP. 996, FS. 278 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL CARGO DE CAPITAN PROTECTOR Y CAUDILLO DE CERRO GORDO A DIEGO DE AVILA PACHECO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 27 DE 1683. VOL. 30, EXP. 997, FS. 278 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE AMULA, AL CAPITAN MIGUEL RODRIGUEZ. AMULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 27 DE 1683. VOL. 30, EXP. 998, FS. 279. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE AUTLAN, A ANTONIO DE ALOANA. AUTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 27 DE 1683. VOL. 30, EXP. 999, FS. 279.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE MIXQUIAHUALA, A GARCIA DE CASTRO. MIXQUIAHUALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 27 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1000, FS. 279.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE GUANAJUATO JUAN ALTAMIRANO DE VELASCO. GUANAJUATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1001, FS. 279.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE ZUMPANGO DE LA LAGUNA, A ANTONIO DE PICASO. ZUMPANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1002, FS. 279 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SULTEPEC, A FRANCISCO ARGOTO DE MOLINA. SULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1003, FS. 279 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE XOCHIMILCO, A FRANCISCO ALVAREZ. XOCHIMILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1004, FS. 279 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE HUEYPOXTLA Y TETEPANGO, A PEDRO BASACO. HUEYPOXTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1005, FS. 279 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TLAYACAPAN, A ANTONIO DE SANTIBAÑEZ. TLAYACAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1006, FS. 279 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TUXPAN Y ZAPOTLAN, A MANUEL BRAVO. TUXPAN Y ZAPOTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1007, FS. 279 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEPEJI DE LA SEDA, A BENITO XIRALDO. TEPEJI DE LA SEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1008, FS. 280.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CUICATLAN, A FRANCISCO CASO. CUICATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1009, FS. 280.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CHICHICAPA, A JOSE MEJIA DE TOVAR. CHICHICAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1010, FS. 280.
ALGUACILES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALGUACIL MAYOR DE CHALCO, A JUAN DE CUEVA LADRON DE GUEVARA. CHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1011, FS. 280.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR APA Y TEPEAPULCO, A CRISTOBAL DE ZARATE. APA Y TEPEAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1012, FS. 280 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE OTUCPA, A ALONSO DE LA CRUZ DURANGO. OTUCPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1013, FS. 280 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CUISCATLAN, A FRANCISCO LASO. CUISCATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 23 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1014, FS. 280 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TULA, A ANTONIO TELLEZ DE ACUÑA. TULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 23 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1015, FS. 280 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, A JOSE DE AVILA. CUAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 31 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1016, FS. 280 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, A JUAN ZAPATA. TEPOSCOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 1º DE 1683. VOL. 30, EXP. 1017, FS. 280 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TLAZAZALCA. TLAZAZALCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 1º DE 1683. VOL. 30, EXP. 1018, FS. 281. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEOPANTLAN A MARTIN DE MAFRA. TEOPANTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 6 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1019, FS. 281. TIERRAS. MERCEDES. HACIENDO MERCED DE DOS CABALLERIAS DE TIERRA EN TERMINOS DE OTUMBA, A SEBASTIAN ROLDAN MALDONADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1020, FS. 281. MILICIAS. CONCEDIENDO EL CARGO DE CAPITAN PROTECTOR DE MAZAPIL, A FERNANDO GUTIERREZ CELIS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1021, FS. 281. HORNOS DE CAL. MERCEDES. HACIENDO MERCED DE UN HORNO DE CAL EN TERMINOS DE ATITALAQUIA, A JERONIMO LOPEZ DE PERALTA URRUTIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 31 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1022, FS. 281. JUSTICIAS MAYORES. RESIDENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA A ANTONIO DE CASTRO ECHARRI, PARA QUE PRESENTE RESIDENCIA DEL TIEMPO QUE FUE JUSTICIA MAYOR DE JUXTLAHUACA, POR PODER.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 21 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1023, FS. 281 VTA. ESCRIBANOS. ORDENANDO QUE SE CUBRA POR EL ALFEREZ PEDRO RODRIGUEZ DE NOVA, LA CANTIDAD QUE SE LE A SEÑALADO, POR EL EMPLEO DE ESCRIBANO PUBLICO DE METEPEC, QUE DESEMPEÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1024, FS. 281 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO A DIEGO DE ABERAL JURI, EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LOS VALLES. VILLA DE LOS VALLES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1025, FS. 281 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE SARGENTO DE LA COMPAÑIA DE PARDOS LIBRES DE VERACUZ A JOSE DE ESCOBAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 28 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1026, FS. 281 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SAN ANDRES DE SALVATIERRA, A FRANCISCO DE ORSA E IZAGUIRRE. SALVATIERRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 28 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1027, FS. 282. CONTADORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE CONTADOR DE LAS MINAS DE PACHUCA, A MELCHOR DE MIRANDA. PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 30 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1028, FS. 282. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE CHALCO, A FERNANDO DE VILLEGAS. CHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 30 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1029, FS. 282. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TULACINGO, A NICOLAS DE VELASCO Y CASTRO. TULANCINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 30 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1030, FS. 282 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE JACONA, A FRANCISCO DE ARRIAGA BOCANEGRA. JACONA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 3 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1031, FS. 282 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE HUATULCO, AL CAPITAN JUAN DE APARICIO DE TOVAR. HUATULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 6 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1032, FS. 282 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR CHINANTLA, A FRANCISCO SICLER DE REBOLLAR. CHINANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 6 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1033, FS. 282 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SUCHIQUATLAN, A ANDRES DE AYALA Y LEDESMA. SUCHIQUATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 8 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1034, FS. 282 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR MEXICALZINGO, A PEDRO DE SIFUENTES RIVERA. MEXICALZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 8 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1035, FS. 283.
DIPUTADOS. AZOGUE. CONCEDIENDO A LOS DIPUTADOS DE LA MINAS DE GUANAJUATO ESPERA POR LOS CUARENTA MIL PESOS EN AZOGUE QUE SE LES PRESTARON PARA EL BENEFICIO DE LOS METALES DE ESAS MINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 10 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1036, FS. 283.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE ORIZABA, A JUAN DE LA LAOSTRA. ORIZABA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 10 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1037, FS. 283.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TENANGO, A JUAN DE ULLOA. TENANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 12 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1038, FS. 283.
REGIDORES. ORDENANDO QUE ALONSO DIAZ DE HERRERA, CUBRA EN LA REAL CAJA LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS PESOS EN QUE SE AUMENTO EL VALOR DEL CARGO QUE DESEMPEÑA. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 13 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1039, FS. 283 VTA.
CAPITANES GENERALES. RESIDENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA A ANTONIO DE OTERO MARTIN, PARA QUE PRESENTE SU RESIDENCIA POR PODER, DEL TIEMPO QUE DESEMPEÑO EL CARGO DE GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE LA PROVINCIA DE NUEVO MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 15 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1040, FS. 283 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE JONOTLA YTETELA, A TOMAS DE CHAVEZ Y SANDOVAL. JONOTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 19 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1041, FS. 283 VTA.
CONTADORES. TRIBUNAL DE CUENTAS. CONCEDIENDO LA PLAZA DE CONTADOR ORDENADOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, A JUAN MENDOZA DE ROBINA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1042, FS. 284.
CORREGIDORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE CORREGIDOR DE TETELA DEL VOLCAN, A JUAN DE AREVALO. TETELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1043, FS. 284.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LEON, A ANTONIO DE CERVANTES CARVAJAL. VILLA DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1044, FS. 284.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE INFANTERIA DE MILICIA A NDIEGO MARTINEZ DE CEPEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 5 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1045, FS. 284.
GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL GANADERO JUAN DE ESPINO, PARA QUE PUEDA SACRIFICAR CIENTO VEINTICINCO CABRAS E IGUAL NUMERO DE OVEJAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1046, FS. 284.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE IXCATEOPAN, A JUAN DE ESTRADA. IXCATEOPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1047, FS. 284 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL GANADERO HERNAN VAZQUEZ, PARA SACRIFICAR 400 OVEJAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 7 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1048, FS. 284 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE MILICIAS A JOSE ALVAREZ VICARIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 7 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1049, FS. 284 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ DE INFANTERIA DE MILICIAS , A FRANCISCO VAZQUEZ DE ARANDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 7 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1050, FS. 284 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE SARGENTO DE LA COMPAÑIA DE INFANTERIA DE MILICIAS DE QUECHULA, JURISDICCION DE TEPEACA, A JOSE DE BUSTAMANTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 9 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1051, FS. 284 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL GANADERO JOSE PAZ DE CARDENAS, PARA SACRIFICAR DOSCIENTAS CINCUENTA OVEJAS E IGUAL NUMERO DE CABRAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 13 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1052, FS. 285. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A LA GANADERA JUANA TELLO, PARA MATAR QUINIENTAS CABRAS Y QUINIENTAS OVEJAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 13 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1053, FS. 285. OFICIALES DE LIBROS. TRIBUNAL DE CUENTAS. CONCEDIENDO EL CARGO DE OFICIAL DE LIBROS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE MEXICO, A JOSE CONTRERAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 22 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1054, FS. 285. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, CON FACULTAD PARA DESIGNAR TENIENTES EN LOS PUEBLOS DE ACATZINGO Y TECAMACHALCO, A JUAN VELAZQUEZ DE LA CADENA. TEPEACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 21 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1055, FS. 285. ALGUACILES MAYORES. CONCEDIENDO EL TITULO DE ALGUACIL MAYOR DE LA VILLA DE ZAMORA, A MIGUEL DE OCHOA GARIBAY. VILLA DE ZAMORA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 22 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1056, FS. 285 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE COATZACOALCO, A MARTIN DE LICONA. COATZACOALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 23 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1057, FS. 285 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A PEDRO OCHOA DE PASTRANA, PARA MATAR SETECIENTAS CINCUENTA CABRAS E IGUAL NUMERO DE OVEJAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1058, FS. 285 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A JOSE GONZALEZ, PARA QUE SACRIFIQUE OCHOCIENTAS CABRAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1059, FS. 285 VTA. TENIENTES DE ALCALDE MAYOR. APROBANDO LA DESIGNACION QUE HIZO DE SU TENIENTE, EL ALCALDE MAYOR DE VALLADOLID, EN EL CAPITAN ANTONIO DE URIBE CAMPOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1060, FS. 286. REGIDORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE REGIDOR Y DEPOSITARIO INTERINO DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, A ANDRES GUTIERREZ CORONEL. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1061, FS. 286. MAYORIAS DE EDAD. CONCEDIENDO DISPENSA DE MAYORIA DE EDAD PARA ADMINISTRAR SUS BIENES AL ALFEREZ JUAN ANTONIO DE ZALAETA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1062, FS. 286. PORTACION DE ARMAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL MULATO LIBRE BARTOLOME DE AVELLANEDA, PARA PORTAR ESPADA Y DAGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1063, FS. 286. ALCALDES MAYORES. RESIDENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA A DIEGO FRIAS PARA PRESENTAR POR PODER SU RESIDENCIA DEL TIEMPO QUE DESEMPEÑO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE PAPANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1064, FS. 286 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ DE INFANTERIA DE TEPEACA, A MIGUEL MORENO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1065, FS. 286 VTA. AGUAS. MERCEDES. HACIENDO MERCED DE UNA PAJA DE AGUA, QUE EL CABILDO DE LA CIUDAD DE MEXICO, HIZO AL CAPITAN FERNANDO RUBIERA DE VALDES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 3 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1066, FS. 286 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN A FRANCISCO ARIAS DE VIVERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1067, FS. 286 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN A ANTONIO FRANCISCO DE PARADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1068, FS. 286 VTA. ENCOMIENDAS. COMUNICANDO HABER SUCEDIDO EN LA ENCOMIENDA DEL EXTINTO MAESTRE DE CAMPO, JUAN DE ZAVALA LOY, SU VIUDA MARIA TERESA DE TEJADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 19 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1069, FS. 287. RESIDENCIAS. NOMBRAMIENTO DE JUEZ RECEPTOR DE RESIDENCIA DEL CAPITAN SIMON VELAZQUEZ BONIFAZ, QUE FUE ALCALDE MAYOR DE MEXTEPEC, QUE SE DIO A JUAN DE AZORES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1070, FS. 287. PROVINCIALES. FIJANDO EL VALOR DE DOS MIL PESOS EL VALOR DEL PUESTO DE PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD DE LA CIUDAD DE CELAYA. CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1071, FS. 287. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE INFANTERIA ESPAÑOLA, A JOSE HURTADO DE MENDOZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1072, FS. 287 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALFEREZ DE INFANTERIA ESPAÑOLA, A FELIPE RAMIREZ DE MENDOZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1073, FS. 287 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL CARGO DE SARGENTO DE INFANTERIA A MATEO CORTES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 11 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1074, FS. 287 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE HUAJUAPAN A MANUEL ALONSO MOSARAVE. HUAJUAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 19 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1075, FS. 288. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE SARGENTO DE MILICIAS A DIEGO DE SANTIAGO PITA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 22 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1076, FS. 288. ENSAYADORES. COMUNICANDO PERTENECER AL CONVENTO DEL SANTO DESIERTO DE CARMELITAS, LOS OFICIOS DE ENSAYADORES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 12 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1077, FS. 288. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA, PARA LAS FILIPINAS, A PEDRO JIMENEZ DE RETAMAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 12 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1078, FS. 288 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ DE MILICIAS A BARTOLOME DE VILLAMAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 23 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1079, FS. 288 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE SARGENTO DE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA ESPAÑOLA, A GORDIAN VENTURA PICAZO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 12 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1080, FS. 288 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE INFANTERIA A FRANCISCO DE LA SIERRA FONSECA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 12 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1081, FS. 288 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ DE INFANTERIA A VICENTE PIZARRO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 23 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1082, FS. 289. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE SARGENTO DE INFANTERIA ESPAÑOLA, A FRANCISCO DE MIRANDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 12 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1083, FS. 289. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE INFANTERIA A ALONSO DE ORTEGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 12 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1084, FS. 289. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ DE INFANTERIA A ALONSO RAMIREZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 22 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1085, FS. 289. ENCOMIENDAS. SOBRE LA SUCESION DE LA ENCOMIENDA QUE TENIA EL MAESTRE DE CAMPO, JUAN RUIZ DE ZAVALA, QUE SE CONCEDIO A MARIA TERESA SEMIRO DE TEJADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 23 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1086, FS. 289 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TETELA DEL VOLCAN, AL CAPITAN BERNARDO DE GONGORA. TETELA DEL VOLCAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1087, FS. 289 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE INFANTERIA ESPAÑOLA, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, A SEBASTIAN DE GUEVARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1088, FS. 289 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ DE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA ESPAÑOLA, A RODRIGO DE LA MOTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1089, FS. 289 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE SARGENTO DE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA A JUAN DE ORTEGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 1º DE 1684. VOL. 30, EXP. 1090, FS. 290. ALCALDES ORDINARIOS. APROBANDO LA DESIGNACION DE ALCALDES ORDINARIOS DE LA VILLA DE SALAMANCA QUE HIZO EL CABILDO Y REGIMIENTO DE LA MISMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1091, FS. 290. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE MIAHUATLAN, A CRISTOBAL DEL CASTILLO MONDRAGON. MIAHUATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1092, FS. 290. MAYORIAS DE EDAD. CONCEDIENDO DISPENSA DE MAYORIA DE EDAD, A ANTONIO MORENO DE MONTES DE OCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1093, FS. 290. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE SARGENTO DE INFANTERIA, A MIGUEL DE VALLADARES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1094, FS. 290. ARMADA. CONCEDIENDO EL GRADO DE GENERAL DE LA NAO "SANTA ROSA", DESTINADA A LAS FILIPINAS, A JUAN DE ZALAETA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 27 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1095, FS. 290 VTA. ALCALDES ORDINARIOS. APROBANDO LA DESIGNACION DE ALCALDES ORDINARIOS DE LA VILLA DE CELAYA, QUE HIZO EL CABILDO Y REGIMIENTO DE LA MISMA. CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 11 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1096, FS. 290 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, A JULIAN DE ATRISTAIN. MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 14 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1097, FS. 290 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE INFANTERIA A FRANCISCO CHACON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 15 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1098, FS. 290 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE NOCHIXTLAN, A FRANCISCO DE GUZMAN. NOCHIXTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 19 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1099, FS. 291.
CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE ACATLAN Y PIAXTLA, A DIEGO DE MEDRANO. ACATLAN Y PIAXTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 26 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1100, FS. 291.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CHIAUTLA, A GABRIEL DE ARANZAMENDI. CHIAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 29 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1101, FS. 291.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TULA, A ANTONIO TELLEZ DE ACUÑA. TULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1102, FS. 291.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE OTUMBA, A DIEGO DE ELIZALDE. OTUMBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 19 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1103, FS. 291 VTA.
CAÑA DE AZUCAR. CONCEDIENDO LICENCIA A DIEGO RODRIGUEZ CALDERON, PARA QUE SIEMBRE CAÑA DE AZUCAR Y ESTABLEZCA UN INGENIO EN SUS TIERRAS QUE TIENE EN TERMINOS DE COSAMALOAPAN. COSAMALOAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1104, FS. 291 VTA.
CAÑA DE AZUCAR. CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN RIZO BRISEÑO, PARA ESTABLECER EN LAS TIERRAS QUE TIENE EN LA JURISDICCION DE IZUCAR, UN TRAPICHE DESTINADO A LA MOLIENDA DE LA CAÑA DE AZUCAR. IZUCAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 2 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1105, FS. 291 VTA.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN Y SARGENTO MAYOR DE MILICIAS, EN SAN LUIS POTOSI, A ANTONIO LOPEZ DE VILLEGAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 2 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1106, FS. 291 VTA.
ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE JICAYAN, A DIEGO PLONDOÑO. JICAYAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 2 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1107, FS. 292.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE HUAYACOCOTLA, A JOSE ARIAS MALDONADO. HUAYACOCOTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 2 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1108, FS. 292.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SAN ANTONIO HUATUSCO, A JOSE MAZA. SAN ANTONIO HUATUSCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 7 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1109, FS. 292.
MAYORIA DE EDAD. CONCEDIENDO DISPENSA DE EDAD A JOSE LAUREANO MEDINA, PARA QUE ADMINISTRE SUS BIENES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 9 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1110, FS. 292.
RECEPTORES. CONCEDIENDO PLAZO DE UN AÑO, AL RECEPTOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, ANTONIO JIMENEZ DE GUZMAN, PARA QUE CUBRA EL ADEUDO QUE TIENE PENDIENTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 26 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1111, FS. 292 VTA.
ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL PUESTO DE ALCALDE MAYOR DE TEOZACUALCO, A JUAN DE ANDIOLA. TEOZACUALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 27 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1112, FS. 292 VTA.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL CARGO DE CASTELLANO DE LAS FUERZAS MILITARES QUE HAY EN ACAPULCO A FABIAN DE AVILA SALAZAR. ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 31 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1113, FS. 292 VTA.
HOSPEDERIAS. CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN MARTINEZ, PARA QUE ESTABLEZCA UNA VENTA Y HOSPEDERIA, EN LA JURISDICCION DE TEPEACA. TEPEACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 4 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1114, FS. 292 VTA.
MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ DE INFANTERIA, A JOSE RUIZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 4 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1115, FS. 292 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ DE MILICIAS DE PUEBLA, A JOSE DE SANDOVAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 4 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1116, FS. 293. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE MILICIAS, A FRANCISCO GONZALEZ DE HERRERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1117, FS. 293. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE INFANTERIA A PEDRO GUTIERREZ DE MIER.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1118, FS. 293. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ A JOSE LANDERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1119, FS. 293 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A JUANA TELLO DE SANDOVAL, PARA SACRIFICAR SETECIENTAS CABRAS Y OVEJAS POR MITAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 19 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1120, FS. 293 VTA. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE TEHUACAN, QUE SE DESPACHO A BERNARDINO FELIRES. TEHUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 26 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1121, FS. 293 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A FRANCISCO VELARDE Y OSORIO, PARA MATAR DOSCIENTAS CINCUENTA CABRAS E IGUAL NUMERO DE OVEJAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 30, EXP. 1122, FS. 293 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A ANTONIO DE OLVERA, PARA QUE SACRIFIQUE SETECIENTAS CABRAS Y CIEN OVEJAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1123, FS. 294. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO A ANTONIO DE ARROYO SANTERLLAS, QUE SE LE CUBRAN LOS SALARIOS QUE SE LE ADEUDAN DEL TIEMPO QUE DESEMPEÑO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS AMILPAS. AMILPAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1124, FS. 294. ALCALDES MAYORES. RESIDENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA A FRANCISCO ANTONIO DEL CASTILLO, PARA QUE PRESTE RESIDENCIA, DEL TIEMPO QUE DESEMPEÑO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TUXTLA, POR MEDIO DE REPRESENTANTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1125, FS. 294. MILICIAS. CONCEDIENDO APROBACION DE LA DESIGNACION QUE HIZO EL MAESTRE DE CAMPO FRANCISCO OSORIO DE ASTORGA, EN JOSE DURAN DE GUESTA, COMO CAPITAN, PARA DEFENDER LA CIUDAD DE VERACRUZ DE LOS ENEMIGOS DE LA CORONA ESPAÑOLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1126, FS. 294. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE AUTLAN, PUERTO DE LA NAVIDAD, A ANTONIO DE ALDAMA. AUTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 5 DE 1682. VOL. 30, EXP. 1127, FS. 294 VTA. OFICIALES DE MEDIA ANATA. NOMBRAMIENTO Y EXAMEN DE OFICIAL DE MEDIA ANATA, QUE SE CONCEDIO A JUAN DE MONTOYA, POR CUENTA Y RIESGO DE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1128, FS. 295. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE MILICIAS A JUAN DE VIBAR, DESTINADO A LAS FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1129, FS. 295. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ DE INFANTERIA A FRANCISCO ANTONIO DE OTAOGORRITI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1130, FS. 295. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE SARGENTO A JUAN ANTONIO SONI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1131, FS. 295 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE INFANTERIA A JUAN DE ECHEVERRIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1132, FS. 295 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ DE INFANTERIA A JORGE DE OTOICA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1133, FS. 295 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TINGUINDIN, A JOSE DE ROJAS Y LORA. TINGUINDIN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1134, FS. 295 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO A ANDRES DE CONTRERAS VILLEGAS, EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CHILAPA, POR UN AÑO. CHILAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1135, FS. 296. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE XOCHIMILCO, A DIEGO SARMIENTO DE LUNA. XOCHIMILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1136, FS. 296. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CHILAPA, A ANDRES DE CONTRERAS VILLEGAS. CHILAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1137, FS. 296. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE INFANTERIA ESPAÑOLA, DESTINADA A LAS FILIPINAS, A MIGUEL DE VALLADARES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1138, FS. 296. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO CAPITAN DE INFANTERIA ESPAÑOLA, A ALONSO BRAVO DE OYOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1139, FS. 296 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS POTOSI, A JUAN ANZALDO DE PERALTA. SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 24 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1140, FS. 296 VTA. TRIBUTOS. ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE SE PAGUE AL CAPITAN FERNANDO DE ARANA, TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE LE DEBEN POR LOS PUEBLOS EN QUE ADMINISTRO JUSTICIA COMO ALCALDE MAYOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 26 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1141, FS. 296 VTA. PROVINCIALES. CONCEDIENDO EL CARGO DE PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD DE TLAPUJAHUA, A JUAN DIAZ DE NIEBLA. TLAPUJAHUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 29 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1142, FS. 296 VTA. REGIDORES. CONCEDIENDO TITULO DE REGIDOR DE LA VILLA DE CORDOBA, AL CAPITAN FRANCISCO VALERO DE GRAJEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 29 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1143, FS. 296 VTA. REGIDORES. CONCEDIENDO TITULO DE REGIDOR DE LA VILLA DE CORDOBA, AL CAPITAN DIEGO VALERO. CORDOBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 6 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1144, FS. 296 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE GUANAJUATO, A JUAN BAUTISTA DE LUYANDO. GUANAJUATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 8 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1145, FS. 297. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SINAGUA Y LA HUACANA, A GABRIEL DE LOAIZA Y RIOS. SINAGUA Y HUACANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 7 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1146, FS. 297. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS VILLAS DE SAN MIGUEL Y SAN FELIPE, A JOSE DE MEDINA. VILLAS DE SAN MIGUEL Y SAN FELIPE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1147, FS. 297. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE APA Y TEPEAPULCO, A JUAN LUZARDO DE VERA. APA Y TEPEAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1148, FS. 297. CAPITANES PROTECTORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE CAPITAN PROTECTOR DEL PRESIDIO DE MAZAPIL, A DIEGO LILI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1149, FS. 297. REGIDORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE REGIDOR Y DEPOSITARIO GENERAL DE LA VILLA DE CORDOBA, A BALTASAR GONZALEZ DE VELILLA BLANCO. CORDOBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1150, FS. 297. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ DE INFANTERIA A ALONSO BRAVO DE OYOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 25 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1151, FS. 297 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO PRORROGA DE UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE COATZACOALCO, A MARTIN DE LICONA. COATZACOALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 4 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1152, FS. 297 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE INFANTERIA DE MILICIAS DE TABASCO, A LUIS PONCE DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 4 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1153, FS. 297 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE CAPITAN DE MILICIAS DE TABASCO, A PEDRO YAÑEZ DE MONTERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 19 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1154, FS. 297 VTA. PORTEROS. REALES CAJAS. CONCEDIENDO EL CARGO DE PORTERO DE LA REAL CAJA DE LA VILLA DE LLERENA, A JUAN CETIN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 30 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1155, FS. 297 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALCALDE MAYOR DE TEZIUTLAN, A MATIAS BENAVENTE Y ARAGON. TEZIUTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 5 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1156, FS. 298. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE MEXICALZINGO, A JUAN DE ALZATE Y VALDES. MEXICALZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 5 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1157, FS. 298. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SANTIAGO TEOPANTLAN, A PEDRO BRAVO ENAMORADO. TEOPANTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 5 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1158, FS. 298. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO EL CARGO DE ESCRIBANO PUBLICO DE SALVATIERRA , A JUAN FELIX DE LARA. SALVATIERRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 5 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1159, FS. 298. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE ATITALAQUIA, A DON ANTONIO DE AVILA. ATITALAQUIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 6 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1160, FS. 298. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE SINAGUA Y LA HUACANA, A JUAN DE MAFRAY VARGAS. SINAGUA Y LA HUACANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 10 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1161, FS. 298 VTA. ALCALDES MAYORES. RESIDENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN APARICIO DE TOVAR, PARA QUE PRESENTE SU RESIDENCIA, POR PODER, DEL TIEMPO QUE DESEMPEÑO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TANCITARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 11 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1162, FS. 298 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE TANCITARO, A FRANCISCO VIDAL. TANCITARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 17 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1163, FS. 298 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SICHU, A AGUSTIN DE SAN CRISTOBAL. SICHU.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 17 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1164, FS. 298 VTA. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA A MARTIN DE JASO OSORIO, PARA QUE SACRIFIQUE TRESCIENTAS CINCUENTA CABRAS E IGUAL NUMERO DE OVEJAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1165, FS. 298 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE MITLA Y TLACOLULA A MARCOS DE ARRIETA. MITLA Y TLACOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1166, FS. 298 VTA. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE ZIMATLAN, A CRISTOBAL DE LUYANDO. ZIMATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 29 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1167, FS. 298 VTA. MILICIAS. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALFEREZ DE MILICIA, A DIEGO DE MIRANDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1168, FS. 299. ALCALDES MAYORES. CONCEDIENDO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE JALAPA, AL CAPIATN FRANCISCO DE RIVADENEYNA. JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1169, FS. 299. ALCALDES MAYORES. RESIDENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN DE FONSECA ENRIQUEZ, PARA QUE PRESENTE SU RESIDENCIA POR PODER DEL TIEMPO QUE DESEMPEÑO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE CHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1170, FS. 299. GANADOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL GANADERO ANTONIO DE OLVERA, PARA QUE SACRIFIQUE DOSCIENTAS CABRAS E IGUAL NUMERO DE OVEJAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1171, FS. 299. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE ALFEREZ DE MILICIAS, A JUAN DE MATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1172, FS. 299. MILICIAS. CONCEDIENDO EL GRADO DE SARGENTO DE INFANTERIA A PEDRO CABALLERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1672. VOL. 30, EXP. 1173, FS. 300. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO GONZALO MOSQUERA DE FIGUEROA, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE SILACAYOAPAN. SILACAYOAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1672. VOL. 30, EXP. 1174, FS. 300 VTA. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO FRANCISCO LOPEZ CANCINO, NOMBRADO CORREGIDOR DE IGUALA. IGUALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 22 DE 1672. VOL. 30, EXP. 1175, FS. 301. JURAMENTOS. JURAMENTO QUE HIZO SALVADOR DE CAREAGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 28 DE 1672. VOL. 30, EXP. 1176, FS. 301 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE PRESTO FRANCISCO DE ANGULO, COMO ALCALDE MAYOR DE NOCHIXTLAN. NOCHIXTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 1º DE 1672. VOL. 30, EXP. 1177, FS. 302. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE HIZO FRANCISCO DE CABRERA, COMO CORREGIDOR DE CHIETLA. CHIETLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 1º DE 1672. VOL. 30, EXP. 1178, FS. 302 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO DOMINGO GOMEZ POLANCO, COMO ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC. TEMASCALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 2 DE 1672. VOL. 30, EXP. 1179, FS. 303. CORREGIDORES. JURAMENTO QUE PRESTO ANTONIO DE TORRES, COMO CORREGIDOR DE TILANTONGO. TILANTONGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 17 DE 1672. VOL. 30, EXP. 1180, FS. 303 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO PEDRO BERMUDEZ DE ACEVEDO, COMO ALCALDE MAYOR DE LAS VILLAS DE SAN MIGUEL Y SAN FELIPE. VILLAS DE SAN MIGUEL Y SAN FELIPE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 22 DE 1672. VOL. 30, EXP. 1181, FS. 304. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO DOMINGO DE GARAY, COMO ALCALDE MAYOR DE TUXPAN Y ZAPOTLAN. TUXPAN Y ZAPOTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 28 DE 1672. VOL. 30, EXP. 1182, FS. 304 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO JUAN MARTIN DE LA PIÑUELA, COMO ALCALDE MAYOR DE AUTLAN. AUTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 1° DE 1672. VOL. 30, EXP. 1183, FS. 305. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO DIEGO DE NOCEDAL, COMO ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA. TEPOSCOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 16 DE 1672. VOL. 30, EXP. 1184, FS. 305 VTA. JUSTICIAS MAYORES. JURAMENTO QUE PRESTO ANTONIO DE OLMOS, COMO JUSTICIA MAYOR DE JICAYAN. JICAYAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 3 DE 1672. VOL. 30, EXP. 1185, FS. 306. JUSTICIAS MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO SEBASTIAN HUARTE, EN REPRESENTACION DE ESTEBAN DE FRIAS, COMO JUSTICIA MAYOR DE PAPANTLA. PAPANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 11 DE 1672. VOL. 30, EXP. 1186, FS. 306 VTA. JUSTICIAS MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO ANTONIO RAMIREZ DE ARRELLANO, COMO JUSTICIA MAYOR DE TEXCOCO. TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 31 DE 1672. VOL. 30, EXP. 1187, FS. 307. JUSTICIAS MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO ANTONIO DEL CAZAL SALAZAR, COMO JUSTICIA MAYOR DE COATZACOALCO. COATZACOALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1672. VOL. 30, EXP. 1188, FS. 307 VTA. JUSTICIAS MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO DIEGO FERNANDEZ TERNEROS, COMO JUSTICIA MAYOR DE OCTUPA. OCTUPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 21 DE 1673. VOL. 30, EXP. 1189, FS. 308. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO JUAN DE ORTEGA CALDERON, COMO ALCALDE MAYOR DE JICAYAN. JICAYAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 30, EXP. 1190, FS. 308 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO JUAN MANUEL DE MONTUFAR, COMO ALCALDE MAYOR DE ATLIXCO. ATLIXCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 9 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1191, FS. 309. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO ALONSO DE ALCOCER DAVALOS, COMO ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO. TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 10 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1192, FS. 309 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO FRANCISCO DIAZ DE LA CALLE, COMO ALCALDE MAYOR DE IZUCAR. IZUCAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 12 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1193, FS. 310. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO MATEO DE TORRES RAMIREZ, COMO ALCALDE MAYOR DE HUAJUAPAN. HUAJUAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 15 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1194, FS. 310 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO FERNANDO DE VALDES Y PORTUGAL, COMO ALCALDE MAYOR DE SANTIAGO TECALI. SANTIAGO TECALI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 19 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1195, FS. 311. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO PEDRO HURTADO DE MENDOZA, COMO ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA. TEPOSCOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 19 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1196, FS. 311 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO MARTIN DE MONDALBE, COMO ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS POTOSI. SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1197, FS. 312. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO ANDRES DE SOTO GUZMAN, COMO ALCALDE MAYOR DE VALLADOLID MICHOACAN. VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1198, FS. 312 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO ALONSO DE BOCANEGRA, COMO ALCALDE MAYOR DE MIAHUATLAN. MIAHUATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1199, FS. 313. GOBERNADORES. JURAMENTO QUE HIZO GABRIEL LEON DE ALZA, COMO GOBERNADOR DE TLAXCALA. TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 9 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1200, FS. 313 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO FRANCISCO DE URIBE E LARREA, COMO ALCALDE MAYOR DE OTUCPA. OTUCPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 9 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1201, FS. 314. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO CARLOS PEREZ, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE JUXTLAHUACA. JUXTLAHUACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1202, FS. 314 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO LUIS RAMIREZ DE AGUILAR, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE TEHUANTEPEC. TEHUANTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1203, FS. 315. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO BALTASAR DE LA BARRERA, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE HUAYACOCOTLA. HUAYACOCOTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1204, FS. 315 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO JUAN TELLO, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE CHIAUTLA. CHIAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1205, FS. 316. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO JACINTO PARDO DE LAGO, NOMBRADO ALCALDE DE MAYOR DE LOS PEÑALES. PEÑALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1206, FS. 316 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO DIEGO JOSE DE BUSTO, A NOMBRE DEL CAPITAN NICOLAS DE ESPINOLA, NOMBRADO ALCALDE DE MAYOR DE TULANCINGO. TULANCINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1207, FS. 317. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO FRANCISCO DE FIGUEROA, NOMBRADO ALCALDE DE MAYOR DE IZATLAN. IZATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1208, FS. 317 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO FRANCISCO DE ARIZMENDI, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE TETELA DEL VOLCAN. TETELA DEL VOLCAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1209, FS. 318. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO DIEGO DE OLASO COMO ALCALDE MAYOR DE VERACRUZ. VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1210, FS. 319. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO GONZALO MEJIA DE MAGAÑA, COMO ALCALDE MAYOR DE ZUMPANGO. ZUMPANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1211, FS. 319 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO SEBASTIAN DE SOTO CABEZON, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE TEJUPA. TEJUPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 2 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1212, FS. 320. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO LUIS DE SANDOVAL ZAPATA, COMO ALCALDE MAYOR DE SICHU. SICHU.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 4 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1213, FS. 320 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO JUAN DE ZUÑIGA, COMO ALCALDE MAYOR DE ORIZABA. ORIZABA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 9 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1214, FS. 320 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO DIEGO DEL CASTILLO, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE IGUALAPA. IGUALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 12 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1215, FS. 321 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO PRUDENCIO FERNANDEZ, COMO ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPAN. IXMIQUILPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 12 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1216, FS. 322.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO LUIS DE MIRANDA Y OCAMPO, COMO ALCALDE MAYOR DE TENANGO Y ATLATLAHUCA. TENANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 13 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1217, FS. 322 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO ALONSO NAVARRETE AYGOTE, COMO ALCALDE MAYOR DE TEOTLALCO. TEOTLALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 20 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1218, FS. 323.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO JOSE DE CASTAÑEDA, COMO ALCALDE MAYOR DE JALAPA. JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 20 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1219, FS. 323 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO MATEO RAMIREZ DE CASTRO, COMO ALCALDE MAYOR DE COATZACOALCO. COATZACOALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 16 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1220, FS. 324.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO FRANCISCO LOPEZ DE PERALTA, COMO ALCALDE MAYOR DE TLALPUJAHUA. TLALPUJAHUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 16 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1221, FS. 324 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO JOSE DE MONROY Y FIGUEROA, COMO ALCALDE MAYOR DE LAS VILLAS DE SAN MIGUEL Y SAN FELIPE. SAN FELIPE Y SAN MIGUEL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 16 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1222, FS. 325.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO JUAN DE TREJO Y CHAVEZ, COMO ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN TEOTIHUACAN. TEOTIHUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 26 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1223, FS. 325 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO FRANCISCO DE SALAZAR BARAONA, COMO ALCALDE MAYOR DE VILLA DE LEON. VILLA DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 30 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1224, FS. 326.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO FERNANDO ALONSO DE SANTOTIS, COMO ALCALDE MAYOR DE QUERETARO. QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1225, FS. 326 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO FRANSISCO ALPIERNA DE MARIOCA, COMO ALCALDE MAYOR DE CHILCHOTA. CHILCHOTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1226, FS. 327.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO MARTIN DE HORGANES, COMO ALCALDE MAYOR DE ZACATULA. ZACATULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 19 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1227, FS. 327 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO AGUSTIN DE PUJADAS ZAPATA, DEL CARGO DE ALCALDE MAYOR QUE SE LE CONCEDIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 19 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1228, FS. 328.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO CARLOS DE MACAYA, COMO ALCALDE MAYOR DE CUICATLAN. CUICATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 5 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1229, FS. 328 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO BERNARDO DE COVARRUBIAS, COMO ALCALDE MAYOR DE TULA. TETELA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 9 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1230, FS. 329.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO PEDRO DE VILLEGAS, COMO ALCALDE MAYOR DE MEXICALZINGO. MEXICALZINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 12 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1231, FS. 329 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO JUAN PALOMEQUE LASO, COMO ALCALDE MAYOR DE MARAVATIO. MARAVATIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 15 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1232, FS. 330.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO FERNANDO DE ARRIETA Y ZARATE, COMO ALCALDE MAYOR DE YAHUALULCO. YAHUALULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 15 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1233, FS. 330 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO RODRIGO DE VIVERO Y VELASCO, COMO ALCALDE MAYOR DE ZACATULA. ZACATULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 20 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1234, FS. 331.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO MANUEL DELGADO, COMO ALCALDE MAYOR DE HUAYACOCOTLA. HUAYACOCOTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 20 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1235, FS. 331 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO MATEO RAMIREZ DE ARELLANO, COMO ALCALDE MAYOR DE TASCO. TASCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 28 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1236, FS. 332.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO ANTONIO DE SEDANO Y MENDOZA, COMO ALCALDE MAYOR DE SULTEPEC. SULTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1237, FS. 332 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO DIEGO DE VARGAS ZAPATA, COMO ALCALDE MAYOR DE TEUTILA. TEUTILA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1238, FS. 333.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO ANDRES ALFONSO FERNANDEZ, COMO ALCALDE MAYOR DE TILANTONGO. TILANTONGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 9 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1239, FS. 333 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO BLAS GARCIA, COMO ALCALDE MAYOR DE TINGUINDIN. TINGUINDIN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1240, FS. 334.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO JUAN ANTONIO CANO MOCTEZUMA, COMO ALCALDE MAYOR DE HUATUSCO. HUATUSCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1241, FS. 334 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE PRESENTO LUIS DE CONTRERAS VILLEGAS, COMO ALCALDE MAYOR DE IGUALA. IGUALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1242, FS. 335.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO ANTONIO LOPEZ MONTAÑO, COMO ALCALDE MAYOR DE TAJIMAROA. TAJIMAROA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 4 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1243, FS. 335 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO SIMON VELAZQUEZ BONIFAZ, COMO ALCALDE MAYOR DE TLAPA. TLAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 24 DE 1674. VOL. 30, EXP. 1244, FS. 335 VTA.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO PEDRO DE BEDOLLA Y VARGAS, COMO ALCALDE MAYOR DE JASO. JASO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 1º DE 1676. VOL. 30, EXP. 1245, FS. 337.
ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO ROMAN DE LOS RIOS Y ZELAETA, COMO ALCALDE MAYOR Y CAPITAN A GUERRA, DE LA PROVINCIA DE ZACATULA. ZACATULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 6 DE 1675. VOL. 30, EXP. 1246, FS. 337 VTA. ALCALDES MAYORES. JURAMENTO QUE HIZO GUTIERRE GUERRERO, COMO ALCALDE MAYOR DE CELAYA. CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 5 DE 1673. VOL. 30, EXP. 1247, FS. 338. RELIGIOSOS. VACANTES. ORDENANDO A LOS FUNCIONARIOS DE LAS INDIAS, SE SIRVAN COMUNICAR LAS VACANTES DE CARACTER RELIGIOSO QUE OCURRIEREN EN SUS RESPECTIVOS DISTRITOS, CON EL OBJETO DE QUE NOMBREN PERSONAS CAPACES PARA EL DESEMPEÑO DE ESOS PUESTOS, TOMANDO EN CONSIDERACION QUE MUCHAS VECES LAS PERSONAS DESIGNADAS NO CUMPLEN SATISFACTORIAMENTE. IMPRESOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 1º DE 1674. VOL. 30, EXP. 1248, FS. 338 BIS. RELIGIOSOS. OBEDECIMIENTO DE LA CEDULA ANTERIOR, EXPEDIENTE 1247.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 2 DE 1608. VOL. 30, EXP. 1249, FS. 339. EXTRANJEROS. RESIDENCIAS. COPIAS DE LAS REALES CEDULAS DE S. M., EL REY DE ESPAÑA, DE 14 DE JULIO DE 1561, 21 DE FEBRERO DE 1562 Y DE 2 DE OCTUBRE DE 1608, QUE TRATAN SOBRE LA RESIDENCIA DE LOS EXTRANJEROS EN LAS INDIAS. IMPRESOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 2 DE 1608. VOL. 30, EXP. 1250, FS. 343. EXTRANJEROS. RESIDENCIAS. COPIAS DE LAS REALES CEDULAS DE S. M., EL REY DE ESPAÑA, DE 14 DE JULIO DE 1561, 21 DE FEBRERO DE 1562 Y DE 2 DE OCTUBRE DE 1608, QUE TRATAN SOBRE LA RESIDENCIA DE LOS EXTRANJEROS EN LAS INDIAS. IMPRESOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 26 DE 1675. VOL. 30, EXP. 1251, FS. 347. ARANCELES. PIDIENDO A LA AUDIENCIA QUE RECONOZCA LOS ARANCELES QUE DEBEN OBSERVAR LOS RELATORES, ESCRIBANOS DE CAMARA Y DEMAS MINISTROS DE LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 17 DE 1677. VOL. 30, EXP. 1252, FS. 348. ARANCELES. MANDAMIENTO DE EJECUCION DE LA REAL CEDULA DE JULIO 26 DE 1675, SOBRE LOS ARANCELES QUE DEBEN CUBRIR LOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA SE CITAN (EXP. 1251).

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 25 DE 1675. VOL. 30, EXP. 1253, FS. 349. FAMILIA REAL. MAYORIA DE EDAD. COMUNICANDO HABER LLEGADO LA EDAD EN QUE SU MAJESTAD, EL REY DE ESPAÑA, TOMARA LAS RIENDAS DEL GOBIERNO, Y COMUNICA A TODOS LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA NUEVA ESPAÑA, CONTINUEN EN SUS OFICIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 17 DE 1677. VOL. 30, EXP. 1254, FS. 349 VTA. FAMILIA REAL. MAYORIA DE EDAD. MANDAMIENTO DE EJECUCION DE LA REAL CEDULA DE NOVIEMBRE 25 DE 1675, CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE 1253, DE ESTE VOLUMEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 2 DE 1676. VOL. 30, EXP. 1255, FS. 350. RELIGIOSOS. SOBRE LA EJECUCION DE LA REAL CEDULA DE 16 DE MARZO DE 1671, SOBRE LAS VICARIAS FORANEAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 17 DE 1677. VOL. 30, EXP. 1256, FS. 350 VTA. RELIGIOSOS. AUTO DE EJECUCION DE LA REAL CEDULA DE 16 DE MARZO 1671, SOBRE LAS VICARIAS FORANEAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 20 DE 1676. VOL. 30, EXP. 1257, FS. 351. RELIGIOSOS. SOBRE LA PETICION DE LOS RELIGIOSOS DE LAS ORDENES DE SANTO DOMINGO, SAN FRANCISCO Y SAN AGUSTIN, PARA QUE SE LES PAGUE SUELDO A LOS MINISTROS COADJUTORES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 17 DE 1677. VOL. 30, EXP. 1258, FS. 352. RELIGIOSOS. MANDAMIENTO DE EJECUCION DE LA REAL CEDULA DE MAYO 20 DE 1676, SOBRE LA PETICION DE LAS RELIGIONES DE SAN FRANCISCO, SAN AGUSTIN Y SANTO DOMINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1676. VOL. 30, EXP. 1259, FS. 353. ENSAYADORES. AUDIENCIA DE MEXICO. ORDENANDO A LA AUDIENCIA DE MEXICO, LO QUE DEBE HACER EN CASO DE QUE LOS REGIDORES DE GUANAJUATO SE ENTROMETAN EN LA VENTA DEL OFICIO DE ENSAYADOR Y BALANZARIO DE LA CAJA DE DURANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 16 DE 1677. VOL. 30, EXP. 1260, FS. 354. ENSAYADORES. AUDIENCIA DE MEXICO. MANDAMIENTO DE EJECUCION DE LA REAL CEDULA DE MAYO 30 DE 1676, SOBRE LA VENTA DEL OFICIO DE BALANZARIO ENSAYADOR DE LA CAJA DE DURANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 11 DE 1676. VOL. 30, EXP. 1261, FS. 355. INDIOS. ALCALDES MAYORES. ORDENANDO A LA AUDIENCIA DE MEXICO QUE INTERVENGA CON EL OBJETO DE REMEDIAR LOS ABUSOS QUE COMETEN LOS ALCALDES MAYORES, CON LOS NATURALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 17 DE 1677. VOL. 30, EXP. 1262, FS. 356. INDIOS. ALCALDES MAYORES. MANDAMIENTO DE EJECUCION DE LA REAL CEDULA DE 11 DE AGOSTO DE 1676 (EXP. 1261).

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 14 DE 1676. VOL. 30, EXP. 1263, FS. 357. CONTADORES. MEDIA ANATA. APROBANDO LA ACTITUD DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, AL HABER RECHAZADO EL NOMBRAMIENTO QUE HIZO EL CONSEJO DE LA HACIENDA, EN PEDRO MARTINEZ DE ARGAEZ, COMO CONTADOR DE LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 17 DE 1677. VOL. 30, EXP. 1264, FS. 358. CONTADORES. MEDIA ANATA. MANDAMIENTO DE EJECUCION DE LA REAL CEDULA DE 14 DE AGOSTO DE 1676 (EXP. 1263).

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 10 DE 1677. VOL. 30, EXP. 1265, FS. 359. INDIOS. REAL CEDULA QUE TRATA SOBRE LA ACTITUD QUE DEBE OBSERVAR LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, EN LA DESIGNACION DE LOS ALCALDES MAYORES DE LA PROVINCIA DE AVALOS, SUS RESIDENCIAS Y EL PAGO QUE DEBEN HACER LOS INDIGENAS DE LOS TRIBUTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 17 DE 1677. VOL. 30, EXP. 1266, FS. 360 VTA. INDIOS. MANDAMIENTO DE EJECUCION DE LA REAL CEDULA DE FEBRERO 10 DE 1677, QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE 1266.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 21 DE 1677. VOL. 30, EXP. 1267, FS. 361. CORRESPONDENCIAS. FLOTA. INDICE DE LOS DESPACHOS DE S. M. QUE SE ENVIARON A ESTA NUEVA ESPAÑA, PARA EL VIRREY Y LA AUDIENCIA, EN LA FLOTA DEL GENERAL DON GASPAR DE VELASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 30 DE 1675. VOL. 30, EXP. 1268, FS. 362. ARANCELES. PIDIENDO A LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE RECONOZCA LOS ARANCELES QUE DEBEN OBSERVAR LOS RELATORES, ESCRIBANOS DE CAMARA Y DEMAS MINISTROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 7 DE 1677. VOL. 30, EXP. 1269, FS. 363. ARANCELES. MANDAMIENTO DE EJECUCION DE LA CEDULA ANTERIOR (EXP. 1268).

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 8 DE 1675. VOL. 30, EXP. 1270, FS. 364. RELIGIOSOS. ORDENANDO AL VIRREY Y LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE HAGAN RECOGER Y REMITIR A ESPAÑA, UNOS PAPELES IMPRESOS POR FR. GONZALO TENORIO DEL ORDEN DE SAN FRANCISCO, RELATIVOS AL MISTERIO DE LA INMACULADA CONCEPCION DE NUESTRA SEÑORA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1675. VOL. 30, EXP. 1271, FS. 365. RELIGIOSOS. MANDAMIENTO DE LA EJECUCION DE LA REAL CEDULA DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 1675 (EXP. 1270).

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 11 DE 1677. VOL. 30, EXP. 1272, FS. 366. RELIGIOSOS. SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA REAL CEDULA DE 16 DE MARZO DE 1676 RELATIVA A LOS VICARIOS FORANEOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 7 DE 1677. VOL. 30, EXP. 1273, FS. 367. RELIGIOSOS. MANDAMIENTO DE EJECUCION DE LA REAL CEDULA DE JUNIO 11 DE 1677, SOBRE LOS VICARIOS GENERALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 16 DE 1677. VOL. 30, EXP. 1274, FS. 368. SALA DEL CRIMEN. ORDENANDO QUE SE DEVUELVA A LA SALA DEL CRIMEN DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, LA CAUSA QUE SE ABRIO CONTRA EL ALCAIDE DE LA CARCEL Y EL ALGUACIL MAYOR DE LA PROPIA CIUDAD POR HABERSE FUGADO DE LA PRISION DOS SALTEADORES DE CAMINOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 17 DE 1677. VOL. 30, EXP. 1275, FS. 369. SALA DEL CRIMEN. MANDAMIENTO DE LA EJECUCION DE LA REAL CEDULA DE 16 DE JUNIO DE 1677 Y OTRA DE OCTUBRE DE 1676.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 16 DE 1677. VOL. 30, EXP. 1276, FS. 370.
DEFENSORES DE INDIOS. ORDENANDO A LA AUDIENCIA QUE CUMPLA CON LA REAL CEDULA AQUI
CONTENIDA, SOBRE QUE CESO DE SUS FUNCIONES DE DEFENSOR DE LOS NATURALES, ANTONIO
LAYNEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE DE 1676. VOL. 30, EXP. 1276 BIS, FS. 370
VTA. DEFENSORES DE INDIOS. OBEDECIMIENTO DE LA REAL CEDULA ORIGINAL, CUYO DUPLICADO SE
ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE 1276 DE ESTE VOLUMEN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 11 DE 1677. VOL. 30, EXP. 1277, FS. 372.
ALCALDES MAYORES. REPRENDIENDO A LA AUDIENCIA DE MEXICO, POR SU OMISION EN NO COBRAR
SOBRE LOS BIENES DEL EX- ALCALDE MAYOR DE TABASCO FRANCISCO MALDONADO DE TEJEDA, QUE
SE ENCONTRABAN EN PODER DE BALTASAR DE RESUSTA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 3 DE 1677. VOL. 30, EXP. 1278, FS. 373.
ALCALDES MAYORES. OBEDECIMIENTO AL ORIGINAL DEL DUPLICADO DE LA REAL CEDULA DEL
EXPEDIENTE 1277 DE ESTE VOLUMEN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 11 DE 1677. VOL. 30, EXP. 1279, FS. 374
|GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| INDIOS. TIERRAS. SOBRE LA CONCESION DE
TIERRAS, A LOS INDIOS QUE SE ENCONTRABAN EN ESCLAVITUD, PARA QUE FORMEN BARRIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 26 DE 1676. VOL. 30, EXP. 1280, FS. 375
|GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| INDIOS. OBEDECIMIENTO AL ORIGINAL DE
LA REAL CEDULA ANTECEDENTE, EXP. 1279.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 18 DE 1677. VOL. 30, EXP. 1281, FS. 376 |GRUPO
DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| INDIOS. ORDENANDO A LA NUEVA ESPAÑA, QUE
OBSERVE LAS DISPOSICIONES TENDIENTES A LA CONSERVACION DE LOS INDIOS DE LA NUEVA
ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 3 DE 1676. VOL. 30, EXP. 1282, FS. 377
|GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| INDIOS. OBEDECIMIENTO A LA CEDULA
ORIGINAL CUYO DUPLICADO SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE 1281.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 18 DE 1677. VOL. 30, EXP. 1283, FS. 378 |GRUPO
DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| AUDIENCIA DE MEXICO. INDIOS. PIDIENDO
INFORMES SOBRE LA ACTITUD DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, AL HABER DECLARADO SER DEL
CONOCIMIENTO DEL VIRREY DE MEXICO, EL CONOCIMIENTO DE LA CAUSA QUE SE SIGUE CONTRA
DIEGO JACINTO, GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE ALGUNOS PUEBLOS DE CALAYA, CON LA
COOPERACION DE LOS FUNCIONARIOS QUE AQUI SE CITAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 12 DE 1676. VOL. 30, EXP. 1284, FS. 379
|GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| AUDIENCIA DE MEXICO. INDIOS.
OBEDECIMIENTO AL ORIGINAL DE LA REAL CEDULA ANTERIOR (EXP. 1283).
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 11 DE 1677. VOL. 30, EXP. 1285, FS. 380 |GRUPO
DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| ENSAYADORES. AUDIENCIA DE MEXICO.
ORDENANDO A LA JUSTICIA DE MEXICO, LO QUE DEBE HACER EN CASO DE QUE LOS REGIDORES DE
GUANAJUATO SE ENTROMETAN EN LA VENTA DEL OFICIO DE ENSAYADOR Y BALANZARIO DE LA CAJA
DE DURANGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 17 DE 1677. VOL. 30, EXP. 1286, FS. 381 |GRUPO
DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| ENSAYADORES. OBEDECIMIENTO AL ORIGINAL DEL
DUPLICADO DE LA REAL CEDULA QUE APARECE EN EL NUM. 1285.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 10 DE 1677. VOL. 30, EXP. 1287, FS. 382
|GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| ALCALDES MAYORES. DICTANDO LAS
DISPOSICIONES RELATIVAS A LA DISPOSICION DE ALCALDES MAYORES EN LA PROVINCIA DE
AVALOS, SUS RESIDENCIAS, ETC. AVALOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 17 DE 1677. VOL. 30, EXP. 1288, FS. 384 |GRUPO
DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| ALCALDES MAYORES. OBEDECIMIENTO AL ORIGINAL
DE LA REAL CEDULA, CUYO DUPLICADO APARECE EN EL EXP. 1287 DE ESTE VOLUMEN. AVALOS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 16 DE 1673. VOL. 30, EXP. 1289, FS. 385
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] IGLESIAS. CONSTRUCCIONES. REAL CEDULA QUE AUTORIZA PEDIR LIMOSNA EN LAS INDIAS, PARA LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE ZARAGOZA, ASI COMO PARA QUE EL CABILDO DE ELLA PUEDA ACEPTAR COMO COFRADES DE ESA IMAGEN A LAS PERSONAS QUE LO DESEEN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1675. VOL. 30, EXP. 1290, FS. 387
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] CARCELES. COMUNICANDO A LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE SE DEVUELVE A LA SALA DEL CRIMEN, LA CAUSA QUE SE FULMINO CONTRA EL ALCALDE Y ALGUACIL MAYOR DE LA CARCEL DE MEXICO, POR HABERSE FUGADO DE ELLA, DOS SALTEADORES DE CAMINOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 3 DE 1676. VOL. 30, EXP. 1291, FS. 388
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] CARCELES. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA ORIGINAL, CUYO DUPLICADO APARECE EN EL EXP. 1290 DE ESTE VOLUMEN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 21 DE 1689. VOL. 30, EXP. 1292, FS. 389
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. DEROGACION DE LA RECOPIACION Y CEDULAS QUE SE MENCIONAN SOBRE LAS RENUNCIAS EN LOS OFICIOS DE ESTA INDOLE Y LA FORMA QUE DEBEN LLENAR EN CASO DE QUE EL RENUNCIATARIO SE PRESENTARE EN EL TERMINO DE 70 DIAS, PREVENIDO POR LA LEY.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1689. VOL. 30, EXP. 1293, FS. 392
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA CUYO DUPLICADO APARECE EN EL EXP. 1292 DE ESTE VOLUMEN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 7 DE 1676. VOL. 30, EXP. 1294, FS. 393 [GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] CORRESPONDENCIA. DESPACHOS. INDICE DE LOS DESPACHOS DE S.M., EL REY DE ESPAÑA, QUE SE ENVIARON A LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, EN EL "AVISO", QUE DESPACHO EL COMERCIO DE SEVILLA A LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 26 DE 1675. VOL. 30, EXP. 1295, FS. 395 [GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] CRUZADA. TESOREROS. SOBRE EL FUERO QUE DEBE GOZAR LOS TESOREROS DE CRUZADA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 3 DE 1676. VOL. 30, EXP. 1296, FS. 396
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] CRUZADA. TESOREROS. MANDAMIENTO DE LA EJECUCION QUE SE DESPACHO PARA LA REAL CEDULA DEL EXPEDIENTE 1296 DE ESTE VOLUMEN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 1675. VOL. 30, EXP. 1297, FS. 397
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] RELIGIOSOS. VICARIOS FORANEOS. COMUNICANDO A LA AUDIENCIA DE MEXICO, LO RESUELTO EN RELACION CON 1 ACTUACION DE LOS VICARIOS FORANEOS DEL ARZOBISPADO DE MEXICO Y LLAMANDOLE LA ATENCION SOBRE LA REPRESENTACION QUE EN ESTA MATERIA HIZO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 3 DE 1676. VOL. 30, EXP. 1298, FS. 397 VTA.
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] RELIGIOSOS. VICARIOS FORANEOS. MANDAMIENTO DE LA EJECUCION DE LA REAL CEDULA DE NOVIEMBRE 16 DE 1675, QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE 1297.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1675. VOL. 30, EXP. 1299, FS. 398
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] DEFENSORES DE INDIOS. COMUNICANDO HABER CESADO COMO DEFENSOR DE INDIOS DE LA NUEVA ESPAÑA, ANTONIO LAYNEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 3 DE 1676. VOL. 30, EXP. 1300, FS. 398 VTA.
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] DEFENSORES DE INDIOS. MANDAMIENTO DE EJECUCION DE LA REAL CEDULA QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE 1299.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1675. VOL. 30, EXP. 1301, FS. 400
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] CARCELES. COMUNICANDO A LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE SE DEVUELVE A LA SALA DEL CRIMEN, LA CAUSA QUE SE FULMINO CONTRA EL ALCALDE Y ALGUACIL MAYOR DE LA CARCEL DE MEXICO, POR HABERSE FUGADO DE ELLA, DOS SALTEADORES DE CAMINOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 3 DE 1676. VOL. 30, EXP. 1302, FS. 401
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] CARCELES. OBEDECIMIENTO DE LA REAL CEDULA DEL EXPEDIENTE 1301.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 13 DE 1676. VOL. 30, EXP. 1303, FS. 402
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] CAJAS REALES. PARA QUE EN LAS COLONIAS DE LA NUEVA ESPAÑA, SE CUMPLA EXTRACTAMENTE CON LO DISPUESTO EN LAS REALES CEDULAS QUE AQUI SE MENCIONAN, SOBRE QUE LAS CAJAS REALES, NO LIBREN NINGUN PAGO, HASTA QUE SE CUBRAN LAS CANTIDADES QUE HUBIEREN DADO PARA QUITAS Y VACACIONES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 3 DE 1676. VOL. 30, EXP. 1304, FS. 404
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] CAJAS REALES. MANDAMIENTO DE LA EJECUCION DE LA REAL CEDULA DE FEBRERO 13 DE 1676 QUE SE ENCUENTRA EN EL EXP. 1302.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 25 DE 1676. VOL. 30, EXP. 1305, FS. 405
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] ALCALDES MAYORES. RESIDENCIAS REPRENDIENDO A LA AUDIENCIA DE MEXICO, POR NO HABER COBRADO DE LOS BIENES DEL EX-ALCALDE MAYOR DE TABASCO, FRANCISCO MALDONADO DE TEJADA, LAS RESPONSABILIDADES QUE LE RESULTARON EN SU RESIDENCIA; ESTOS BIENES SE ENCUENTRAN EN MANOS DE BALTASAR DE RESUSTA, VECINO Y COMERCIANTE DE ESA PROVINCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 3 DE 1676. VOL. 30, EXP. 1306, FS. 406 VTA.
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] ALCALDES MAYORES. RESIDENCIA. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE FEBRERO 25 DE 1676, EXPENDIENTE 1305.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1676. VOL. 30, EXP. 1307, FS. 407
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] AUDIENCIA DE MEXICO. INDIOS. PIDIENDO INFORMES SOBRE LA ACTITUD DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, AL HABER DECLARADO SER DEL RECONOCIMIENTO DEL VIRREY DE MEXICO, EL CONOCIMIENTO DE LA CAUSA QUE SE SIGUE CONTRA DIEGO JACINTO, GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE ALGUNOS PUEBLOS DE CELAYA, CON LA COPERACION DE LOS FUNCIONARIOS QUE AQUI SE CITAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 3 DE 1676. VOL. 30, EXP. 1308, FS. 408
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] AUDIENCIA DE MEXICO. INDIOS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE 13 DE MARZO DE 1676, QUE SE ENCUENTRA EN EL EXP. 1307.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1676. VOL. 30, EXP. 1309, FS. 409
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] INDIOS. ORDENANDO A LA AUDIENCIA DE MEXICO, LA REPARTICION DE TIERRAS A LOS INDIOS QUE SE ENCONTRABAN EN CALIDAD DE ESCLAVOS, ASI COMO QUE SE FORMEN BARRIOS CON ELLOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 3 DE 1676. VOL. 30, EXP. 1310, FS. 410
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] INDIOS. MANDAMIENTO DE EJECUCION DE LA REAL CEDULA DE 13 DE MARZO DE 1676 QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE 1309.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 2 DE 1676. VOL. 30, EXP. 1311, FS. 413 [GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] INDIOS. REAL CEDULA QUE ORDENA LA LIBERACION DE LOS INDIOS CHICHIMECAS DE LAS FRONTERAS DE NUEVA VIZCAYA, NUEVO REINO DE LEON, NUEVO MEXICO Y SINALOA, ASI COMO QUE NO SE ESCLAVICEN LAS MUJERES Y NIÑOS, AUNQUE SE LES APRENDA EN ACCION DE GUERRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 3 DE 1676. VOL. 30, EXP. 1312, FS. 414 VTA.
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] INDIOS. MANDAMIENTO DE LA EJECUCION DE LA REAL CEDULA QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE 1311.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 2 DE 1676. VOL. 30, EXP. 1313, FS. 413 [GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] INDIOS. REAL CEDULA QUE ORDENA LA LIBERACION DE LOS INDIOS CHICHIMECAS DE LAS FRONTERAS DE LA NUEVA VIZCAYA, NUEVO REINO DE LEON, NUEVO MEXICO Y SINALOA, ASI COMO QUE NO SE ESCLAVICEN LAS MUJERES Y NIÑOS AUNQUE SE LES APRENDA EN ACCION DE GUERRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 3 DE 1686. VOL. 30, EXP. 1314, FS. 414 VTA.
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] INDIOS. MANDAMIENTOS DE EJECUCION DE LA REAL CEDULA QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE 1313.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 20 DE 1676. VOL. 30, EXP. 1315, FS. 415 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS. | ALCALDES DEL CRIMEN. ORDENANDO QUE SE CONCEDA LA PLAZA DE ALCALDE DEL CRIMEN DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, A GASPAR MARTINEZ DE ARILLANES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 3 DE 1676. VOL. 30, EXP. 1316, FS. 415 VTA. |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS. | ALCALDES DEL CRIMEN. MANDAMIENTO DE EJECUCION DE LA REAL Cedula DE MAYO 20 DE 1676, EXPEDIENTE NUM. 1315.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1676. VOL. 30, EXP. 1317, FS. 416 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS. | INDIOS. PARA QUE LOS VIRREYES, PRESIDENTES, OIDORES DE LAS AUDIENCIAS DE LAS INDIAS ASI COMO SUS GOBERNADORES Y CORREGIDORES, CUANDO TOMEN POSICION DE SUS PUESTOS O SALGAN DE VISITA A LOS LUGARES DE SU JURISDICCION, NO OBLIGEN A LOS INDIOS A QUE LES PROPORCIONEN GRATUITAMENTE ALIMENTOS Y BAGAJE, SI NO QUE SE LOS PAGUEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 3 DE 1676. VOL. 30, EXP. 1318, FS. 417 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS. | INDIOS. MANDAMIENTO DE EJECUCION DE LA REAL Cedula DE MAYO 11 DE 1676 QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE 1317.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1680. VOL. 30, EXP. 1319, FS. 418 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS. | CORRESPONDENCIA. DESPACHOS. INDICE DE LOS DESPACHOS QUE SE ENVIARON A LA AUDIENCIA DE MEXICO EN UN "AVISO" QUE VINO DE ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 16 DE 1680. VOL. 30, EXP. 1320, FS. 419 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS. | REAL PATRONAZGO. ORDENANDO A LOS VIRREYES, PRESIDENTES DE LAS AUDIENCIAS, ETC., DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE ADMINISTRA EL REAL PATRONAZGO RECOJAN LAS ACTAS DE LOS CAPITULOS QUE AQUI SE MENCIONAN, EN RELACION CON LA ADMINISTRACION DE DOCTRINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1681. VOL. 30, EXP. 1321, FS. 419 VTA. |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS. | REAL PATRONAZGO. MANDAMIENTO DE EJECUCION DE LA REAL Cedula DE JUNIO 16 DE 1680, EXPEDIENTE 1320.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1680. VOL. 30, EXP. 1322, FS. 420 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS. | REAL PATRONAZGO. PARECER DEL FISCAL DE S.M., EN RELACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LA REAL Cedula DE 16 DE JUNIO DE 1681.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 22 DE 1680. VOL. 30, EXP. 1323, FS. 421 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS. | OBRAJES. PIDIENDO A TODAS LAS AUTORIDADES DE LA NUEVA ESPAÑA, EL NUMERO DE OBRAJES QUE HAY EN LA NUEVA ESPAÑA, Y LAS LICENCIAS CON LAS CUALES OPERAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1681. VOL. 30, EXP. 1324, FS. 423 VTA. |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS. | OBRAJES. MANDAMIENTO DE EJECUCION Y PARECER DEL FISCAL DE S.M., EN RELACION CON LA Cedula DE FEBRERO 22 DE 1680.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 20 DE 1680. VOL. 30, EXP. 1325, FS. 425 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS. | SEMINARIOS. PIDIENDO INFORMES A LA AUDIENCIA SOBRE DOS CATEDRAS DE TEOLOGIA Y UNA DE ARTES QUE PIDE EL OBISPO DE MICHOACAN SE ESTABLEZCAN EN AL COLEGIO SEMINARIO QUE SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD DE VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1681. VOL. 30, EXP. 1326, FS. 426 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS. | SEMINARIOS. OBEDECIMIENTO A LA REAL Cedula DE AGOSTO 20 DE 1680, SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE DOS CATEDRAS DE TEOLOGIA Y UNA DE ARTES EN EL SEMINARIO DE VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1681. VOL. 30, EXP. 1327, FS. 426 VTA. |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS. | SEMINARIOS. PARECER DEL SEÑOR FISCAL, SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE TRES CATEDRAS UNA DE ARTES, Y DOS DE TEOLOGIA MORAL Y ESCOLASTICA EN EL COLEGIO QUE FUNDO DON VASCO DE QUIROGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1680. VOL. 30, EXP. 1328, FS. 427 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| TITULO DE VILLA. ORDENANDO A LA AUDIENCIA DE MEXICO, PERMITA EN LA PRIMERA OPORTUNIDAD EL CONSEJO DE LAS INDIAS LOS AUTOS QUE SE HICIERON SOBRE LA COMPOSICION DEL TITULO DE VILLA Y REGIMIENTO DEL PUEBLO DE GUANAJUATO. GUANAJUATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1681. VOL. 30, EXP. 1329, FS. 428 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE SEPTIEMBRE 11 DE 1680. (EXP. 1328). GUANAJUATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1681. VOL. 30, EXP. 1330, FS. 428 VTA. |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| PARECER DEL SEÑOR FISCAL DE S.M., EN RELACION CON LA REMISION DE LOS AUTOS QUE SE FORMARON SOBRE LA COMPOSICION DEL TITULO DE VILLA Y REGIMIENTO DE GUANAJUATO. GUANAJUATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1680. VOL. 30, EXP. 1331, FS. 429 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| ALCALDES MAYORES. APROBANDO EL NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, QUE SE DIO A FRANCISCO DE AVENDAÑO Y SOUZA, Y REVOCA LA MULTA DE \$200.00 QUE SE LE HABIAN APLICADO A ALVARO ALFONSO FLORES DE VALDEZ, PRETENDIENTE AL MISMO CARGO. TEPEACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1681. VOL. 30, EXP. 1332, FS. 430 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| ALCALDES MAYORES. MANDAMIENTO DE EJECUCION DE LA REAL CEDULA DE SEPTIEMBRE 16 DE 1680, EXP. 1331 DE ESTE VOLUMEN. TEPEACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1681. VOL. 30, EXP. 1333, FS. 430 VTA. |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| ALCALDES MAYORES. PARECER DEL SEÑOR FISCAL DE S.M., EN EL NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR (ALCALDE MAYOR), DEL PUEBLO DE TEPEACA, QUE SE CONCEDIO A FRANCISCO DE AVENDAÑO Y SOUZA. TEPEACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 6 DE 1682. VOL. 30, EXP. 1334, FS. 431 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| CORRESPONDENCIA. DESPACHOS. INDICE DE LOS DESPACHOS QUE SE REMITIERON A LA AUDIENCIA DE MEXICO, EN LA FLOTA QUE PARTIO A ESTA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1680. VOL. 30, EXP. 1335, FS. 432 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| INDIOS. OBRAJES. SOBRE LA SITUACION DE LOS INDIOS EN LAS LABORES DE LOS OBRAJES, SUS SALARIOS, SU ESTADO DE SALUD, ETC., Y LA OBLIGACION DE QUE SE CUMPLAN CON SUS DEBERES LAS AUDIENCIAS Y LOS PROTECTORES DE LOS NATURALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1682. VOL. 30, EXP. 1336, FS. 433 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| INDIOS. OBRAJES. MANDAMIENTO DE LA EJECUCION DE LA REAL CEDULA DE 7 DE NOVIEMBRE DE 1680.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1681. VOL. 30, EXP. 1337, FS. 434 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| DECOMISOS. RELIGIOSOS. APROBANDO LOS AUTOS QUE SE FORMARON EN GRADO DE VISTA Y REVISTA SOBRE LA DECOMISACION DE LA PLATA EN PASTA QUE SE ENCONTRO ENTRE LOS BIENES DEL EXTINTO OBISPO DE OAXACA, FR. TOMAS DE MONTERROSO, SIN LA DEVIDA MARCA DEL QUINTO DECIMO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1682. VOL. 30, EXP. 1338, FS. 435 VTA. |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| DECOMISOS. RELIGIOSOS. MANDAMIENTO DE EJECUCION DE LA REAL CEDULA DE NOVIEMBRE 8 DE 1681.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 29 DE 1682. VOL. 30, EXP. 1339, FS. 436 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| RELIGIOSOS. CONVENTOS. PARA QUE LOS VIRREYES, PRESIDENTES, GOBERNADORES Y CORREGIDORES DE LAS INDIAS Y LOS ARZOBISPOS, OBISPOS Y PROVINCIALES DE LAS RELIGIONES DE ELLAS VALEN EL PROHIBIR EL ABUSO DE LAS CONVERSACIONES ILICITAS QUE TIENEN LOS SECULARES EN LOS CONVENTOS DE RELIGIOSAS DE AQUELLAS PROVINCIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1682. VOL. 30, EXP. 1340, FS. 437
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] RELIGIOSOS. CONVENTOS. MANDAMIENTO DE LA EJECUCION DE LA REAL CEDULA DE ENERO 29 DE 1682, QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1339.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 2 DE 1682. VOL. 30, EXP. 1341, FS. 438
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] COMERCIO. FLOTA. ORDENANDO QUE SE CUMPLA CON LO DISPUESTO POR LA REAL CEDULA DE 1º DE JUNIO DE 1681, RELATIVA A QUE LOS DIPUTADOS Y COMERCIANTES DE LA FLOTA, Y DE LA CIUDAD DE SEVILLA PUEDAN VENDER DE PRIMERA MANO SUS MERCANCIAS SIN NECESIDAD DE PUBLICAR BANDOS SOBRE EL PRECIO DE ELLAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1682. VOL. 30, EXP. 1342, FS. 439
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] COMERCIO. FLOTA. MANDAMIENTO DE EJECUCION DE LA REAL CEDULA DE FEBRERO 2 DE 1682, RELATIVA A LA COMPRA Y VENTA DE MERCADERIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 2 DE 1682. VOL. 30, EXP. 1343, FS. 440
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] RELIGIOSOS. PIDIENDO INFORMES SOBRE LA ORDEN QUE SE DIO PARA RECOGER LAS ACTAS DE LOS CAPITULOS DE LAS RELIGIONES EN QUE HUBIERA NOMINACION DE ALGUNA DOCTRINA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1682. VOL. 30, EXP. 1344, FS. 440
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] RELIGIOSOS. MANDAMIENTO DE EJECUCION DE LA REAL CEDULA DE FEBRERO 2 DE 1682, EXPEDINETE NUM. 1343.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1682. VOL. 30, EXP. 1345, FS. 441
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] ALHONDIGA DE MEXICO. ORDENANDO A LA AUDIENCIA DE MEXICO, HAGA EL INFORME SOBRE EL EMBARGO DEL IMPUESTO DE TRES CUARTILLAS SOBRE CARGA DE HARINA Y CEBADA QUE SE COBRA EN LA ALHONDIGA DE LA CITADA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1682. VOL. 30, EXP. 1346, FS. 442
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] ALHONDIGA DE MEXICO. MANDAMIENTO DE LA EJECUCION DE LA REAL CEDULA DE 28 DE FEBRERO DE 1682.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 7 DE 1682. VOL. 30, EXP. 1347, FS. 443 [GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] OBRAJES. ORDENANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA REAL CEDULA DE 22 DE FEBRERO DE 1680, SOBRE EL NUMERO DE OBRAJES E INGENIOS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN LA NUEVA ESPAÑA, ASI COMO LA LICENCIA QUE TIENEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1682. VOL. 30, EXP. 1348, FS. 443
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] OBRAJES. ORDENANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA REAL CEDULA DE 22 DE FEBRERO DE 1680, ASI COMO EL RECORDATORIO DE ABRIL 7 DE 1682. (EXPS. 1323 Y 1347 DE ESTE VOLUMEN).

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 27 DE 1682. VOL. 30, EXP. 1349, FS. 444 [GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] CORRESPONDENCIA. DESPACHOS. INDICE DE LOS DESPACHOS QUE SE REMITIERON POR S.M., A LA AUDIENCIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN ESTA FECHA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 5 DE 1681. VOL. 30, EXP. 1350, FS. 445
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] CIUDADES Y POBLACIONES. ORDENANDO A LAS AUDIENCIAS, GOBERNADORES Y OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA, GUATEMALA, ISLAS DE BARLOVENTO Y FILIPINAS, ENVIEN A ESPAÑA, UNA RELACION DETALLADA DEL NUMERO DE CIUDADES Y POBLACIONES QUE SE ENCUENTREN ESTABLECIDAS EN SUS RESPECTIVOS DISTRITOS, ASI COMO SI SON DE ESPAÑOLES O NATURALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1682. VOL. 30, EXP. 1351, FS. 445
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] CIUDADES Y POBLACIONES. MANDAMIENTO DE EJECUCION DE LA REAL CEDULA DE AGOSTO 5 DE 1681. (EXP. 1350).

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 5 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1352, FS. 446 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| CARNICERIAS. PESOS Y MEDIDAS. ORDENANDO QUE SE CUMPLAN LOS AUTOS DE VISTA Y REVISTA PROVEIDOS POR LA AUDIENCIA DE MEXICO, EN SEPTIEMBRE 24 DE 1679, EN QUE SE FACULTO A LA CITADA CIUDAD DE MEXICO, PARA DESIGNAR TRES EJECUTORES DE REPESO EN TODAS LAS CARNICERIAS DE ESA POBLACION, ETC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1682. VOL. 30, EXP. 1353, FS. 449 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| CARNICERIAS. PESOS Y MEDIDAS. MANDAMIENTO DE EJECUCION DE LA REAL CEDULA DE 5 DE JUNIO DE 1682, EN QUE SE ORDENO EL CUMPLIMIENTO DE LA DE 24 DE SEPTIMBRE DE 1679.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1681. VOL. 30, EXP. 1354, FS. 450 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| AUDIENCIA DE MEXICO. ORDENANDO A LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE TERMINE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE LA CAUSA QUE SE FORMO CONTRA JOSE DE BLEQUA, TENIENTE DE GOBERNADOR Y CAPITAN, POR LAS DIFERENCIAS HABIDAS ENTRE EL Y EL GOBERNADOR DE ESA PROVINCIA ANTONIO DE LAYSECA ALVARADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1682. VOL. 30, EXP. 1355, FS. 451 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| AUDIENCIA DE MEXICO. MANDAMIENTO DE EJECUCION DE LA REAL CEDULA DE DICIEMBRE 2 DE 1681. AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 10 DE 1682. VOL. 30, EXP. 1356, FS. 452 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| AUDIENCIA DE MEXICO. ORDENANDO A LA AUDIENCIA DE MEXICO QUE REPRENDA SEVERAMENTE A DOMINGO DE VIDA GARAY Y SARASA, GOBERNADOR DEL NUEVO REINO DE LEON, POR NO HABER CUMPLIDO CON SU DEBER EN EL CASO DEL GENOVES JUAN BAUTISTA CHAPA, A QUIEN SE LE ORDENO EXPULSAR DEL PAIS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1682. VOL. 30, EXP. 1357, FS. 453 VTA. |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| AUDIENCIA DE MEXICO. MANDAMIENTO DE EJECUCION DE LA REAL CEDULA DE JUNIO 10 DE 1682, SOBRE LA REPRESION AL GOBERNADOR DEL NUEVO REINO DE LEON, DOMINGO DE VIDA GARAY Y SARASA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 17 DE 1682. VOL. 30, EXP. 1358, FS. 454 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| INDIOS. ORDENANDO A LA AUDIENCIA DE MEXICO, ACEPTAR LAS APELACIONES QUE PRESENTAREN LOS INDIOS DE TODAS LA GOBERNACION Y ESPECIALMENTE DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, SIN OBLIGARLES A QUE PRESENTEN FIANZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1682. VOL. 30, EXP. 1359, FS. 455 VTA. |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| INDIOS. MANDAMIENTO DE EJECUCION DE LA REAL CEDULA DE JUNIO 17 DE 1682, SOBRE LA ADMISION DE APELACIONES DE LOS NATURALES, ESPECIALMENTE DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 17 DE 1682. VOL. 30, EXP. 1360, FS. 456 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| INDIOS. ORDENANDO QUE LOS PODATARIOS DE LOS FISCALES DE LAS AUDIAENCIAS DE LAS PROVINCIAS DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE FUEREN A CONTAR Y TASAR A LOS INDIOS DE LOS PUEBLOS, SE LES TOMA RESIDENCIA Y CASTIGUE POR LOS ABUSOS QUE COMETIERAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1682. VOL. 30, EXP. 1361, FS. 458 VTA. |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| INDIOS. MANDAMIENTO DE EJECUCION DE LA REAL CEDULA DE 17 DE JUNIO DE 1682, SOBRE LAS RESIDENCIAS QUE DEBEN TOMARSE A LOS PODATARIOS DE LOS FISCALES QUE CONTAREN Y TASAREN A LOS INDIOS DE LOS PUEBLOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 21 DE 1682. VOL. 30, EXP. 1362, FS. 459 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| RELIGIOSOS. ORDENANDO A LAS AUDIENCIAS DE MEXICO, DEVUELVA A LAS ISLAS CANARIAS, SIETE RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, QUE TRAJÓ FR. MANUEL FERNANDEZ QUINTERO, A LA NUEVA ESPAÑA, SIN DESPACHOS LEGITIMOS Y CON LA INTENCION DE ENVIARLOS A LAS FILIPINAS. FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1682. VOL. 30, EXP. 1363, FS. 461 VTA. |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| RELIGIOSOS. MANDAMIENTO DE EJECUCION QUE SE DESPACHO PARA LA REAL CEDULA DE JUNIO 21 DE 1682.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1364, FS. 462
|GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| CORRESPONDENCIA. DESPACHOS. INDICE
DE LOS DESPACHOS DE S.M., QUE SE ENVIARON A LA NUEVA ESPAÑA EN LA SEGUNDA TARTANA DE
AVISO, QUE LLEGO A VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1682. VOL. 30, EXP. 1365, FS. 463
|GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| AUDIENCIA DE MEXICO. INDIOS.
ORDENANDO A LA AUDIENCIA DE MEXICO QUE NO INTERVENGA EN LA CAUSA QUE SE FORMO CONTRA
LOS INDIOS DE TLAZALA, JUROISDICCION DE TACUBA, POR SER CAUSA DE FE, DANDOSE POR NULOS
LOS AUTOS QUE HUBIERA FORMADO POR LA IDOLARIA DE ESTOS NATURALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1682. VOL. 30, EXP. 1366, FS. 466
|GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| AUDIENCIA DE MEXICO. INDIOS.
OBEDECIENDO A LA REAL Cedula DE SEPTIEMBRE 4 DE 1682, EXPEDIENTE NUM. 1365, DE ESTE
VOLUMEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1367, FS. 467
|GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| CORRESPONDENCIA. DESPACHOS. INDICE
DE LOS DESPACHOS DE S.M., QUE SE REMITIERON A LA AUDIENCIA DE MEXICO, EN LA FLOTA DE
NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 18 DE 1682. VOL. 30, EXP. 1368, FS. 468
|GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| ROPA. PIDIENDO INFORMES A LA AUDIENCIA
DE MEXICO, SOBRE LOS DAÑOS QUE CAUSAN EN LAS INDIAS, LA PROFANIDAD DE LOS VESTIDOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 10 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1369, FS. 468 VTA.
|GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| ROPA. MANDAMIENTO DE EJECUCION DE LA
REAL Cedula DE OCTUBRE 18 DE 1682, SOBRE LOS VESTIDOS. EXP. 1368.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 1682. VOL. 30, EXP. 1370, FS. 469
|GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| CORRESPONDENCIA. DESPACHOS.
ORDENANDO A LOS VIRREYES, PRESIDENTES, AUDIENCIAS, GOBERNADORES, ETC., ACUSEN RECIBO
DE LOS INDICES DE LOS DESPACHOS QUE SE SEPA SI LO HAN RECIBIDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 10 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1371, FS. 469 VTA.
|GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| CORRESPONDENCIA. DESPACHOS.
MANDAMIENTO DE LA EJECUCION DE LA REAL Cedula DE NOVIEMBRE 16 DE 1682, ASI COMO LAS
RAZONES QUE SE TOMARON DE ELLA. EXP. 1370.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 9 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1372, FS. 471 |GRUPO
DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| CORRESPONDENCIA. DESPACHOS. INDICE DE LOS
DESPACHOS QUE SE REMITIERON POR S.M., A LA AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, EN LOS NAVIOS
QUE VAN A HONDURAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1373, FS. 472 |GRUPO
DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| ALFEREZ. SOBRE LA CONFIRMACION DEL TITULO DE
ALFEREZ REAL DE LA VILLA DE GUANAJUATO, QUE SEGUN DICE DAMIAN DE VILLAVICENCIO, TIENE
POR RENUNCIA QUE DE TAL PUESTO HIZO SU PADRE DEL MISMO NOMBRE Y APELLIDO. GUANAJUATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1374, FS. 473
VTA. |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| ALFEREZ. MANDAMIENTO DE LA
EJECUCION DE LA REAL Cedula DE MAYO 6 DE 1683. EXP. 1373.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1375, FS. 474
|GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| CORRESPONDENCIA. DESPACHOS. INDICES
DE LOS DESPACHOS DE S.M., QUE SE REMITIERON A LA AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, EN ESTA
FECHA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1376, FS. 475
|GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES.
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA REAL Cedula DE FEBRERO 25 DE 1675, EN
RELACION CON LA VENTA Y USO DE LOS OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 4 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1377, FS. 476 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. MANDAMIENTO DE EJECUCION DE LA REAL CEDULA DE SEPTIEMBRE 20 DE 1683.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 12 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1378, FS. 477 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| ESCLAVOS. ORDENANDO A LAS AUDIENCIAS Y GOBERNADORES DE LAS INDIAS, PONGAN ESPECIAL CUIDADO EN EL TRATAMIENTO QUE SE DE A LOS ESCLAVOS, POR LO QUE TOCA A SU EDUCACION, ALIMENTACION, VESTIDO Y RELIGION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 4 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1379, FS. 477 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| ESCLAVOS. MANDAMIENTO DE EJECUCION DE LA REAL CEDULA DE OCTUBRE 12 DE 1683 SOBRE EL TRATAMIENTO QUE DEBE DARSE A LOS ESCLAVOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 29 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1380, FS. 478 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| CORRESPONDENCIA. COMUNICANDO A LA AUDIENCIA DE MEXICO, EL RECIBO DE LA CARTA TESTIMONIO QUE ESTA ENVIO SOBRE LAS REALES CEDULAS QUE SE LE HABIAN ENVIADO, EN LA FLOTA DE 1683.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 4 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1381, FS. 478 VTA. |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| CORRESPONDENCIA. MANDAMIENTO DE EJECUCION DE LA REAL CEDULA DE ENERO 29 DE 1684, SOBRE UNA CARTA TESTIMONIO QUE REMITIO LA AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 29 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1382, FS. 479 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| CIUDADES Y POBLACIONES. ORDENANDO A LA AUDIENCIA DE MEXICO, REMITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, LA REACION DE CIUDADES Y POBLACIONES QUE SE LE PIDIO, ASI COMO QUE HABITANTES TIENEN Y SU NACIONALIDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 4 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1383, FS. 479 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| CIUDADES Y POBLACIONES. MANDAMIENTO DE EJECUCION DE LA REAL CEDULA DE ENERO 29 DE 1684, CONTENIDO EN EL EXP. 1382 DE ESTE VOLUMEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 29 DE 1681. VOL. 30, EXP. 1384, FS. 480 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| CORRESPONDENCIA. DESPACHOS. INDICE DE LOS DESPACHOS DE S.M., QUE SE ENVIARON A LA AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1385, FS. 481 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. ORDENANDO AL VIRREY Y A LA AUDIENCIA DE MEXICO QUE DISPONGAN DE LOS OFICIALES REALES, COBREN EL VALOR DE LOS OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 22 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1386, FS. 482 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE MARZO DE 1684, SOBRE ESTA MATERIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1387, FS. 483 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| AUDIENCIA DE MEXICO. INDIOS. ACUSANDO RECIBO A LA AUDIENCIA DE MEXICO, DE DOS CARTAS QUE ESTA ENVIO A ESPAÑA, SOBRE LA ADMISION DE APELACIONES ANTE ELLA, DE LOS INDIOS DE TLAXCALA, ETC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 22 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1388, FS. 484 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| AUDIENCIA DE MEXICO. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DEL EXPEDIENTE 1387 DE ESTE VOLUMEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 5 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1389, FS. 485 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| COMERCIO. TEJIDOS DE ORO Y PLATA. PROHIBIENDO TERMINANTEMENTE EL COMERCIO CON PUNTAS, ENCAJES Y OTROS TEJIDOS DE ORO Y PLATA FABRICADOS EN FRANCIA, POR EL PERJUICIO QUE CAUSA A LOS COMERCIANTES ESPAÑOLES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 4 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1390, FS. 485 VTA. |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| COMERCIO. TEJIDOS DE ORO Y PLATA. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE FEBRERO 5 DE 1684.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 6 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1391, FS. 486
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] CORRESPONDENCIA. DESPACHOS. INDICE DE LOS DESPACHOS DE S.M., QUE SE REMITIERON A LA AUDIENCIA DE MEXICO, VIA CARTAGENA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 7 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1392, FS. 487 [GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] AUDIENCIA DE MEXICO. TESTIMONIOS. ORDENANDO A LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE NO OBSTANTE LO DISPUESTO EN LA REAL CEDULA DE 1º DE JULIO DE 1682, DE A CONOCER A LA CIUDAD DE MEXICO LOS TESTIMONIOS QUE SOLICITARE SOBRE AUTOS Y DECRETOS QUE SE EXPIDIEREN, SIN NECESIDAD DE PASARLOS ANTES POR EL CONSEJO DE INDIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 12 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1393, FS. 488 VTA.
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] AUDIENCIA DE MEXICO. OBEDECIMIENTO DE LA REAL CEDULA DE JULIO 7 DE 1684, EXPEDIENTE 1392 DE ESTE VOLUMEN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 19 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1394, FS. 489 [GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] MONTEJO. BIENES. ACUSANDO RECIBO DE UNA CARTA Y TESTIMONIO QUE REMITIO LA AUDIENCIA DE MEXICO, RELATIVA A HABERSE TERMINADO POR EL CITADO TRIBUNAL, EL CONCURSO DE ACREEDORES A LOS BIENES DEL ADELANTADO MONTEJO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 12 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1395, FS. 490
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] MONTEJO. BIENES. OBEDECIMIENTO DE LA REAL CEDULA DE JULIO 19 DE 1684, VEASE EL EXPEDIENTE SOBRE BIENES DEL ADELANTADO MONTEJO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 22 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1396, FS. 491
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] CORRESPONDENCIA. DESPACHOS. INDICE DE LOS DESPACHOS DE S.M., QUE SE REMITIERON A LA AUDIENCIA DE MEXICO, EN EL NAVIO DE FRANCISCO LOPEZ DE ANDRADA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1683. VOL. 30, EXP. 1397, FS. 492
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. ORDENANDO A LOS VIRREYES, PRESIDENTES Y GOBERNADORES DE LAS INDIAS CUMPLAN CON LO DISPUESTO EN LA CEDULA DE 25 DE FEBRERO DE 1675, SOBRE LA VENTA Y USO DE LOS OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 29 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1398, FS. 493
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. OBEDECIMIENTO DE LA CEDULA DE SEPTIEMBRE 20 DE 1683, EN QUE SE RECOMENDO EL CUMPLIMIENTO DE OTRA DE FEBRERO 25 DE 1675, SOBRE ESTA MATERIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 16 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1399, FS. 494 [GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] CORRESPONDENCIA. DESPACHOS. INDICE DE DESPACHOS DE S.M., QUE SE REMITIERON A LA NUEVA ESPAÑA, EN UN NAVIO QUE TRAE AZOGUES, A ESTA PROVINCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 21 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1400, FS. 495
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS VIRREYES, PRESIDENTES DE LAS AUDIENCIAS, ARZOBISPOS Y OBISPOS DE LAS INDIAS, EJECUTEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DICTARON PARA INFORMEN QUE SOBRE LA CONDUCTA Y MERITOS DE LOS ECLESIASTICOS, A FIN DE PREMIARLOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 30 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1401, FS. 495 VTA.
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] RELIGIOSOS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE AGOSTO 21 DE 1684 SOBRE LAS INFORMACIONES QUE DEBEN RENDIR LAS AUTORIDADES CIVILES Y ECLESIASTICAS DE LOS RELIGIOSOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 23 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1402, FS. 496
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] INDIOS. APROBANDO A LA AUDIENCIA DE MEXICO LAS MEDIDAS QUE TOMO PARA QUE LOS ALCALDES MAYORES DE SU JURISDICCION AVERIGÜEN LA ACTUACIÓN DE LOS PODATARIOS DE LOS FISCALES DE ESE TRIBUNAL, CUANDO VAN A CONTAR Y TASAR A LOS INDIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 30 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1403, FS. 498
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] INDIOS. MANDAMIENTO DE EJECUCION DE LA REAL CEDULA DE OCTUBRE 23 DE 1684, SOBRE LOS PODATARIOS DE LOS FISCALES DE LA AUDIENCIA, QUE HACEN EL RECUENTO TASACION DE LOS INDIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1684. VOL. 30, EXP. 1404, FS. 499
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. ORDENANDO A LA AUDIENCIA DE MEXICO, SOBRE LAS CANTIDADES QUE SE DEBERIAN A LA REAL HACIENDA, POR CONCEPTO DE LOS OFICIOS QUE SE BENEFICIARON EN LA VILLA DE SANTA FE DE GUANAJUATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 30 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1405, FS. 501
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE NOVIEMBRE 3 DE 1684, EXPEDIENTE 1404.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 21 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1406, FS. 502 [GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] CORREOS. APROBANDO LO RESUELTO POR EL VIRREY Y AUDIENCIA DE MEXICO Y TRIBUNAL DE CUENTAS EN LOS AUTOS DE VISTA Y REVISTA EN RELACION CON LOS DESPACHOS DE LOS CORREOS INCLUYENDO EL CORREO MAYOR, ASI COMO SU PAGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 31 DE 1686. VOL. 30, EXP. 1407, FS. 506 VTA.
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] CORREOS. OBEDECIMIENTO DE LA REAL CEDULA DE JULIO 21 DE 1685 SOBRE EL MOVIMIENTO DE CORREOS, EXP. 1406.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 8 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1408, FS. 507
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] AUDIENCIAS. PIDIENDO INFORMES A LA AUDIENCIA DE MEXICO, SOBRE LA SOLICITUD QUE HIZO LA DE GUADALAJARA EN EL SENTIDO DE QUE SE LE REINTEGREN LAS PROVINCIAS DE COLIMA Y ZACATULA A SU DISTRITO. GUADALAJARA Y MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 31 DE 1686. VOL. 30, EXP. 1409, FS. 508
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] AUDIENCIAS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE 8 DE AGOSTO DE 1685. GUADALAJARA Y MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 25 DE 1685. VOL. 30, EXP. 1410, FS. 509
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] CONSEJO DE INDIAS. ORDENANDO A LOS VIRREYES, AUDIENCIAS, GOBERNADORES Y JUSTICIAS DE LAS INDIAS, QUE NO DEN CUMPLIMIENTO A NINGUN BREVE, NI PATENTE, QUE FUERE PASADO ANTES POR EL REAL CONSEJO DE INDIAS; ASI COMO LOS ARZOBISPOS Y OBISPOS LO CUMPLAN POR SU PARTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 31 DE 1686. VOL. 30, EXP. 1411, FS. 510
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] CONSEJO DE INDIAS. ORDENANDO A LA REAL CEDULA DE AGOSTO 25 DE 1685, EXPEDIENTE NUMERO 1410 DE ESTE VOLUMEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 25 DE 1686. VOL. 30, EXP. 1412, FS. 511 [GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] CORRESPONDENCIA. INDICE DE LOS DESPACHOS DE SU MAJESTAD, QUE REMITIO A LA AUDIENCIA DE MEXICO, EN LAS NAOS QUE TRANSPORTAN AZOGUE A LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 27 DE 1686. VOL. 30, EXP. 1413, FS. 512
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] RELIGIOSOS. PIDIENDO INFORMES A LOS VIRREYES, AUDIENCIAS, GOBERNADORES ARZOBISPOS, ETC., SOBRE LOS ECLESIASTICOS BENEMERITOS QUE HUBIEREN EN EL DISTRITO DE CADA UNO DE ELLOS CON EL FIN DE PREMIARLES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 21 DE 1686. VOL. 30, EXP. 1414, FS. 512 VTA.
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] RELIGIOSOS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE FEBRERO 27 DE 1686.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 5 DE 1686. VOL. 30, EXP. 1415, FS. 513 VTA.
[GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.] AUDIENCIA DE MEXICO. SALA DE CRIMEN. PIDIENDO INFORMES A LA AUDIENCIA DE MEXICO Y A LA SALA DE CRIMEN DE LA MISMA, SOBRE EL NAVIO QUE LLEGO A NUEVA ESPAÑA, EL PORTUGUES ANTONIO FROIS MELO, QUE SE ENCUENTRA SENTENCIADO A MUERTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 21 DE 1686. VOL. 30, EXP. 1416, FS. 514 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| AUDIENCIA DE MEXICO. SALA DEL CRIMEN. OBEDECIMIENTO DE LA REAL Cedula DE MARZO 5 DE 1686, EXP. 1415.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 1º DE 1686. VOL. 30, EXP. 1417, FS. 515 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| COMERCIO. ORDENANDO A LA AUDIENCIA DE MEXICO EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN RELACION CON EL COMERCIO DE NUEVA ESPAÑA Y FILIPINAS, LITIGIOS CONTRABANDOS, ETC. FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 21 DE 1686. VOL. 30, EXP. 1418, FS. 516 VTA. |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| COMERCIO. OBEDECIMIENTO A LA REAL Cedula DE PRIMERO DE MAYO DE 1686, EXPEDIENTE 1417. FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 1º DE 1686. VOL. 30, EXP. 1419, FS. 517 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| REAL HACIENDA. SUELDOS. ORDENANDO QUE LOS VIRREYES, PRESIDENTES Y OIDORES DE LAS INDIAS Y A CUALQUIERA OTRO FUNCIONARIO NO SE LES ADELANTEN POR LA REAL HACIENDA SUS SUELDOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 21 DE 1686. VOL. 30, EXP. 1420, FS. 517 VTA. |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| REAL HACIENDA. EMPLEOS. OBEDECIMIENTO A LA REAL Cedula DE MAYO 1º DE 1686 SOBRE QUE NO SE LES ADELANTEN SUS SUELDOS A LOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA SE CITAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 1º DE 1686. VOL. 30, EXP. 1421, FS. 518 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| RELIGIOSOS. BEATIFICACION DE GREGORIO LOPEZ AUTORIZACION PARA QUE EN TERMINO DE SEIS AÑOS SE PIDAN LIMOSNAS PARA LOS PUESTOS DE LA BEATIFICACION DE FR. GREGORIO LOPEZ, EN LAS PROVINCIAS DE LA NUEVA ESPAÑA, GUATEMALA, ISLAS FILIPINAS Y BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 21 DE 1686. VOL. 30, EXP. 1422, FS. 518 Bis |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| RELIGIOSOS. BEATIFICACION DE GREGORIO LOPEZ. OBEDECIMIENTO A LA REAL Cedula DE PRIMERO DE MAYO DE 1686, SOBRE LA BEATIFICACION DE GREGORIO LOPEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 14 DE 1686. VOL. 30, EXP. 1423, FS. 519 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| INDIOS. ORDENANDO AL VIRREY A LAS AUDIENCIAS DE MEXICO Y GUADALAJARA CUIDEN DE LA REDUCCION DE LOS INDIOS GENTILES, ASI COMO SU CONVERSACION A LA RELIGION CATOLICA EN SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 21 DE 1686. VOL. 30, EXP. 1424, FS. 521 VTA. |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| INDIOS. OBEDECIMIENTO A LA REAL Cedula 14 DE MAYO DE 1686, SOBRE LA REDUCCION Y CONVERSACION DE LOS INDIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 31 DE 1686. VOL. 30, EXP. 1425, FS. 522 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE SE AGUARDEN Y SE CUMPLAN LAS REALES CEDULAS Y ORDENES RELATIVAS A QUE NO EMIGRE NINGUN RELIGIOSO DE LA METROPOLI RUMBO A LA NUEVA ESPAÑA, SIN LICENCIA DE S.M., NI SALIR DE ELLAS CON LA DE SUS VIRREYES, GOBERNADORES O PRELAGOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 21 DE 1686. VOL. 30, EXP. 1426, FS. 524 VTA. |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| RELIGIOSOS. OBEDECIMIENTO A LA REAL Cedula DE MAYO 31 DE 1686.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1686. VOL. 30, EXP. 1427, FS. 525 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| RELIGIOSOS. BEATIFICACION DE FR. GREGORIO LOPEZ. PARECER DEL FISCAL DE S.M., EN LO RELATIVO A LA BEATIFICACION DE FR. GREGORIO LOPEZ ASI COMO PEDIR LIMOSNA POR SEIS AÑOS EN LAS PROVINCIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1686. VOL. 30, EXP. 1428, FS. 525 VTA. |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| RELIGIOSOS. BEATIFICACION DE FR. GREGORIO LOPEZ. REAL ACUERDO QUE SE TOMO POR EL VIRREY, PRESIDENTE Y OIDORES DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE PEDIR LIMOSNA EN LAS PROVINCIAS PARA LA BEATIFICACION DE FR. GREGORIO LOPEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 7 DE 1687. VOL. 30, EXP. 1429, FS. 526 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| CORRESPONDENCIA. DESPACHOS. INDICE DE LOS DESPACHOS DE S.M., QUE SE ENVIARON A LA NUEVA ESPAÑA, EN LA FLOTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1686. VOL. 30, EXP. 1430, FS. 527 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| INDIOS. DOCTRINA. ORDENANDO QUE EN TODAS LAS PROVINCIAS DE LA NUEVA ESPAÑA, GUATEMALA, FILIPINAS Y BARLOVENTO SE ENSEÑE A LOS NATURALES LA DOCTRINA EN ESPAÑOL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1687. VOL. 30, EXP. 1431, FS. 528 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| INDIOS. DOCTRINA. OBEDECIMIENTO DE LA REAL CEDULA DE 20 DE JUNIO DE 1686, SOBRE LA ENSEÑANZA DE LA DOCTRINA EN ESPAÑOL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1688. VOL. 30, EXP. 1432, FS. 528 VTA. |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| INDIOS. DOCTRINA. PARECER DEL FISCAL DE S.M., EN RELACION CON LA REAL CEDULA QUE ORDENA ENSEÑAR LA DOCTRINA CATOLICA EN ESPAÑOL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 16 DE 1686. VOL. 30, EXP. 1433, FS. 529 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| LIBROS. ORDENANDO QUE SE CUMPLA EN LA NUEVA ESPAÑA, LA LEY QUE DISPONE QUE DE TODOS LOS LIBROS QUE EN ELLA SE IMPRIMAN, SE ENVIEN AL CONSEJO DE INDIAS, VEINTE TOMOS DE CADA UNO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1687. VOL. 30, EXP. 1434, FS. 529 VTA. |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| LIBROS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE 16 DE AGOSTO DE 1686, RELATIVA AL ENVIO DE 20 TOMOS DE LOS LIBROS QUE SE PUBLIQUEN EN LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1688. VOL. 30, EXP. 1435, FS. 530 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| LIBROS. PARECER DEL FISCAL DE S.M., EN RELACION CON LA REAL CEDULA DE 16 DE AGOSTO DE 1686, SOBRE EL ENVIO DE 20 TOMOS DE CADA UNO DE LOS LIBROS QUE SE PUBLIQUEN EN LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1686. VOL. 30, EXP. 1436, FS. 531 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| CIUDADES Y POBLACIONES. ORDENANDO A LOS PRESIDENTES Y OIDORES OFICIALES REALES DE LAS PROVINCIAS DE LA NUEVA ESPAÑA, ISLAS DE BARLOVENTO Y FILIPINAS, REMITAN LA RELACION DE POBLACIONES Y CIUDADES QUE ESTUVIEREN FUNDADAS EN SUS RESPECTIVOS DISTRITOS Y REPRESENTANDOLOS POR NO HABERLO HECHO ANTES COMO LES ESTABA PREVENIDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1687. VOL. 30, EXP. 1437, FS. 532 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| CIUDADES Y POBLACIONES. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE SEPTIEMBRE 12 DE 1686, EXPEDIENTE NUMERO 1436.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 1º DE 1688. VOL. 30, EXP. 1438, FS. 532 VTA. |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| CIUDADES Y POBLACIONES. PARECER DEL SEÑOR FISCAL DE S.M., EN RELACION CON LA REAL CEDULA DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 1686.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1686. VOL. 30, EXP. 1439, FS. 533 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| ARMAMENTO. ORDENANDO A LOS VIRREYES, PRESIDENTES, GOBERNADORES Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LAS INDIAS, QUE CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES QUE SE LES HAN DADO PARA QUE REMITAN UNA RELACION DE LAS ARMAS QUE HAN RECIBIDO ASI COMO SU DISTRIBUCION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1687. VOL. 30, EXP. 1440, FS. 534 VTA. |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| ARMAMENTO. OBEDECIMIENTO Y PARECER DEL SEÑOR FISCAL A LA REAL CEDULA DE SEPTIEMBRE 27 DE 1686, SOBRE EL ARMAMENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 1º DE 1686. VOL. 30, EXP. 1441, FS. 535 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| AUDIENCIA DE MEXICO. CAUSAS. COMUNICANDO A LA AUDIENCIA DE MEXICO, SEA DENEGADO A DOMINGO DE RIVERA, EL INDULTO QUE SOLICITO DE LA CAUSA QUE SE LE SIGUE POR HABER APLICADO GARROTE A JUAN DE AVILA, SIENDO CORREGIDOR DE SINAGUA Y LA HUACANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1687. VOL. 30, EXP. 1442, FS. 538 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| AUDIENCIA DE MEXICO. CAUSAS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE OCTUBRE 1º DE 1686, SOBRE QUE SE DESECHE EL INDULTO QUE SOLICITO DOMINGO RIVERA. (EXP. 1441).

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 1º DE 1688. VOL. 30, EXP. 1443, FS. 538 VTA. |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| AUDIENCIA DE MEXICO. CAUSAS. PARECER DEL FISCAL DE S.M., EN LA REAL CEDULA DE SEPTIEMBRE 25 DE 1687, EXPEDIENTE NUMERO 1441.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1687. VOL. 30, EXP. 1444, FS. 539 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADOS.| CORRESPONDENCIA. DESPACHOS. COMUNICANDO HABER LLEGADO A ESPAÑA, UNA CARTA Y DOS TESTIMONIOS DE LOS DESPACHOS DE S.M., QUE REMITIO A ESTAS PROVINCIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1687. VOL. 30, EXP. 1445, FS. 539 VTA. CORRESPONDENCIA. DESPACHOS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE MAYO 9 DE 1687, EXPEDIENTE 1445 DE ESTE TOMO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 1º DE 1688. VOL. 30, EXP. 1446, FS. 540. CORRESPONDENCIA. DESPACHOS. PARECER DEL FISCAL DE SU MAJESTAD, EN RELACION CON LA REAL CEDULA DE MAYO 9 DE 1687.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 7 DE 1687. VOL. 30, EXP. 1447, FS. 541. RELIGIOSOS. PIDIENDO INFORMES EN RELACION CON LAS HACIENDAS Y BIENES RAICES QUE POSEAN LOS CONVENTOS DE RELIGIOSOS Y RELIGIOSAS, ASI COMO EL NUMERO QUE HALLA EN CADA JURISDICCION. (NUEVA ESPAÑA, GUATEMALA, HABANA, GUADALAJARA, STO. DOMINGO Y FILIPINAS).

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1687. VOL. 30, EXP. 1448, FS. 542 VTA. RELIGIOSOS. OBEDECIMIENTO DE LA REAL CEDULA DE JUNIO 7 DE 1687, EXPEDIENTE NUMERO 1447.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1688. VOL. 30, EXP. 1449, FS. 543. RELIGIOSOS. PARECER DEL SEÑOR FISCAL DE LA S.M. EN RELACION CON LA REAL CEDULA DE JUNIO 7 DE 1687 Y SU OBEDECIMIENTO DE 25 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 31 DE 1686. VOL. 30, EXP. 1450, FS. 544. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE SE CUMPLAN LAS REALES CEDULAS QUE DISPONEN QUE NINGUN RELIGIOSO SALGA O ENTRE AL TERRITORIO DE LA NUEVA ESPAÑA, SIN TENER LICENCIA DE SUS RESPECTIVOS PRELADOS O VIRREYES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1687. VOL. 30, EXP. 1451, FS. 546. RELIGIOSOS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE MAYO 31 DE 1686, SOBRE LA ENTRADA O SALIDA DE LOS RELIGIOSOS DE TERRITORIO DE LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1688. VOL. 30, EXP. 1452, FS. 547. RELIGIOSOS. PARECER DEL FISCAL DE S.M., EN RELACION CON EL ACUERDO DE LA REAL CEDULA DE 31 DE MAYO DE 1686.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1687. VOL. 30, EXP. 1453, FS. 548. CORRESPONDENCIA. DESPACHOS. INDICE DE LOS DESPACHOS DE SU MAJESTAD, QUE REMITIO A LA GRAN AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 28 DE 1687. VOL. 30, EXP. 1454, FS. 549. GUERRA DE ALEMANIA CONTRA TURQUIA. PIDIENDO QUE EN TODA LA NUEVA ESPAÑA SE COOPERE ECONOMICAMENTE CON EL FIN DE AYUDAR A ALEMANIA CONTRA TURQUIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 19 DE 1688. VOL. 30, EXP. 1455, FS. 550. GUERRA DE ALEMANIA CONTRA TURQUIA. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE 28 DE OCTUBRE DE 1687 QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1454.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10 DE 1688. VOL. 30, EXP. 1456, FS. 550 VTA. GUERRA DE ALEMANIA CONTRA TURQUIA. PARECER DEL SEÑOR FISCAL DE S.M., EN RELACION CON LA REAL CEDULA DE 28 DE OCTUBRE DE 1687 Y EL OBEDECIMIENTO DE LA MISMA EN 19 DE ABRIL DE 1688.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1687. VOL. 30, EXP. 1457, FS. 551. CORRESPONDENCIA. DESPACHOS. ACUSANDO RECIBO DE UNA CARTA Y TESTIMONIO QUE SE MANDARON DE LA NUEVA ESPAÑA, ACERCA DE LOS DESPACHOS DE S.M., QUE ENTRE OTRAS COSAS TRATAN DE LAS VUELTA A FILIPINAS DE FRANCISCO GUERRERO DE AVILA Y LA REINTEGRACION AL DISTRITO DE LA AUDIENCIA DE GUADALAJARA DE LAS PROVINCIAS DE COLIMA Y ZACATULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 19 DE 1688. VOL. 30, EXP. 1458, FS. 552 VTA. CORRESPONDENCIA. DESPACHOS. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE DICIEMBRE 19 DE 1687, EXPEDIENTE 1457.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 10 DE 1688. VOL. 30, EXP. 1459, FS. 553. CORRESPONDENCIA. DESPACHOS. PARACER DEL SEÑOR FISCAL S.M. SOBRE LOS DIVERSOS ASUNTOS QUE TRATA LA REAL CEDULA DE 19 DE DICIEMBRE DE 1687.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 26 DE 1688. VOL. 30, EXP. 1460, FS. 655. REALES PROVISIONES. RECIBO QUE EXTENDIO EL DOCTOR LEON AGENTE DEL FISCAL DE S.M., DE UNAS PROVISIONES QUE SE DIERON PARA LA AUDIENCIA DE GUADALAJARA, OFICIALES REALES DE ZACATECAS, PARRAL, ETC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 8 DE 1686. VOL. 30, EXP. 1461, FS. 556. MULTAS Y CONDENACIONES. ORDENANDO A LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS DE LA NUEVA ESPAÑA, VIGILEN EL COBRO DE LA CONDENACIONES Y MULTAS QUE SE HICIREN Y APLICAREN, REMITIENDOSE A LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1687. VOL. 30, EXP. 1462, FS. 658 VTA. MULTAS Y CONDENACIONES. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE AGOSTO 8 DE 1686, RELATIVA A ESTA MATERIA (EXPEDIENTE 1461).
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 28 DE 1688. VOL. 30, EXP. 1463, FS. 659 VTA. MULTAS Y CONDENACIONES. PARECER DEL SEÑOR FISCAL DE SU MAJESTAD, SOBRE EL CUIDADO QUE DEBE TENERSE EN LA APLICACION DE LAS CONDENACIONES Y MULTAS, ASI COMO SU REMISION A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 8 DE 1686. VOL. 30, EXP. 1464, FS. 560. MULTAS Y CONDENACIONES. ESTA REAL CEDULA ES IGUAL A LA DEL EXPEDIENTE 1461, DE ESTE VOLUMEN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 6 DE 1688. VOL. 30, EXP. 1465, FS. 563. MULTAS Y CONDENACIONES. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE 8 DE AGOSTO DE 1686, EXPEDIENTES 1461 Y 1464.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 26 DE 1688. VOL. 30, EXP. 1466, FS. 564. CORRESPONDENCIA. DESPACHOS. INDICE DE LOS DESPACHOS DE S.M., QUE REMITIO DE ESTA FECHA, A LA AUDIENCIA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1687. VOL. 30, EXP. 1467, FS. 565. AUDIENCIA DE MEXICO. FISCALES. COMUNICANDO LA DECISION DEL REY DE ESPAÑA, EN EL SENTIDO DE QUE EN TODOS LOS ACUERDOS, LA FIRMA DE LOS FISCALES DEBE SER DESPUES DE LA DE TODOS LOS ALCALDES DE LA MISMA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 26 DE 1688. VOL. 30, EXP. 1468, FS. 567 VTA. AUDIENCIA DE MEXICO. FISCALES. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE DICIEMBRE 30 DE 1687, EXPEDIENTE 1467.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 15 DE 1689. VOL. 30, EXP. 1469, FS. 568. AUDIENCIA DE MEXICO. FISCALES. PARECER DEL SEÑOR FISCAL DE S.M., EN RELACION CON LA REAL CEDULA DE DICIEMBRE 30 DE 1687, EXPEDIENTE 1467.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 16 DE 1688. VOL. 30, EXP. 1470, FS. 569. AUDIENCIAS. BUEN GOBIERNO. ORDENANDO A LAS AUDIENCIAS ASI COMO AL VIRREY DE MEXICO, QUE CUIDEN SE RESPETEN LAS LEYES Y DISPOSICIONES QUE ESTAN DADAS, CON EL OBJETO DE EVITAR LOS ABUSOS QUE COMETEN LOS CORREGIDORES, LOS GOBERNADORES Y ALCALDES MAYORES DE ESTAS PROVINCIAS, EN MATERIA DE JUSTICIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 26 DE 1688. VOL. 30, EXP. 1471, FS. 570 VTA. AUDIENCIAS. BUEN GOBIERNO. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA DE FEBRERO 16 DE 1688, EXPEDIENTE NUMERO 1470.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 15 DE 1689. VOL. 30, EXP. 1472, FS. 571. AUDIENCIAS. BUEN GOBIERNO. PARECER DEL SEÑOR FISCAL DE S.M., EN RELACION CON LA REAL CEDULA DE FEBRERO 16 DE 1688 Y SU OBEDECIMIENTO DE AGOSTO 26 DE 1688. EXPEDIENTE 1470 Y 1471, DE ESTE VOLUMEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 15 DE 1689. VOL. 30, EXP. 1473, FS. 572. CORRESPONDENCIA. DESPACHOS. INDICE DE LOS DESPACHOS DE S.M., QUE REMITIO LA AUDIENCIA DE MEXICO EN UN "AVISO".

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1688. VOL. 30, EXP. 1474, FS. 572 Bis. AUDIENCIAS DE MEXICO Y EL PERU. ORDENANDO A LAS AUDIENCIAS DE MEXICO Y EL PERU, REMITAN INFORMES SOBRE LAS CAUSAS DE INMUNIDAD QUE EN ELLAS SE ENCONTRAREN PENDIENTES, A FIN DE CORREGIR LAS IRREGULARIDADES QUE EN MATERIA DE JUSTICIA HUBIERE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1689. VOL. 30, EXP. 1475, FS. 573. AUDIENCIAS DE MEXICO Y EL PERU. OBEDECIMIENTO Y PARECER DEL SEÑOR FISCAL DE S.M., EN RELACION A LA REAL CEDULA DE SEPTIEMBRE 17 DE 1688.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1688. VOL. 30, EXP. 1476, FS. 574. RELIGIOSOS. BEATIFICACION DE FR. GREGORIO LOPEZ. ACUSANDO RECIBO DE UNA CARTA DE 30 DE MAYO DE 1686, QUE REMITIO LA AUDIENCIA DE MEXICO, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS CANTIDADES QUE SE MANDO PEDIR DE LIMOSNA PARA LOS GASTOS DE BEATIFICACION DE FR. GREGORIO LOPEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1689. VOL. 30, EXP. 1477, FS. 574 VTA. RELIGIOSOS. BEATIFICACION DE FR. GREGORIO LOPEZ. OBEDECIMIENTO Y PARECER DEL SR. FISCAL DEL S.M., EN RELACION CON LA REAL CEDULA DE DICIEMBRE 30 DE 1688, EXP. 1476.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1688. VOL. 30, EXP. 1478, FS. 575. CORRESPONDENCIA. DESPACHOS. ACUSANDO RECIBO DE UNA CARTA Y DOS TESTIMONIOS DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, FECHAS EN 29 DE MAYO DE 1688.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1689. VOL. 30, EXP. 1479, FS. 575 VTA. CORRESPONDENCIA. OBEDECIMIENTO Y PARECER DEL FISCAL DE S.M., EN RELACION CON LA CEDULA DE DICIEMBRE 30 DE 1688, EXP. 1478.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1689. VOL. 30, EXP. 1480, FS. 576. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. DICTANDO NUEVAS DISPOSICIONES SOBRE LA RENUNCIA DE OFICIOS, EN CASO DE QUE EL RENUNCIATARIO NO SE PRESENTARE A TIEMPO A TOMAR POSESION DEL PUESTO O NO ACEPTARE ESTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1689. VOL. 30, EXP. 1481, FS. 579. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. OBEDECIMIENTO Y PARECER DEL SR. FISCAL DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, A LA REAL CEDULA DE FEBRERO 21 DE 1689, EXPEDIENTE NUMERO 1480.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 12 DE 1689. VOL. 30, EXP. 1482, FS. 580. EMPLEOS. COMUNICANDO A LA AUDIENCIA DE MEXICO, LO QUE SE ORDENO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE QUE DÉ POSESION DE LOS CARGOS A LAS PERSONAS DESIGNADAS POR S.M., A LA MAYOR BREVEDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1689. VOL. 30, EXP. 1483, FS. 581. EMPLEOS. OBEDECIMIENTO Y PARECER DEL FISCAL DE S.M., EN RELACION CON LA CEDULA DE JUNIO 12 DE 1689.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 25 DE 1689. VOL. 30, EXP. 1484, FS. 582. CORRESPONDENCIA. DESPACHOS. INDICE DE LOS DESPACHOS DE S.M., QUE SE HAN REMITIDO A LA AUDIENCIA DE MEXICO, EN LA FLOTA QUE VINO A LA NUEVA ESPAÑA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 12 DE 1689. VOL. 30, EXP. 1485, FS. 583.
TIERRAS. ORDENANDO A LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE TERMINE A LA MAYOR BREVEDAD EL LITIGIO QUE SOBRE MEDIDAS DE LAS TIERRAS DE LOS PUEBLOS DE LA TLACOCUAHUAYA Y MACUILSUCHIL, ESTABA PENDIENTE EN ELLA. TLACOCUAHUAYA (TLACOCUAGUAYA).
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 17 DE 1689. VOL. 30, EXP. 1486, FS. 584 VTA.
TIERRAS. OBEDECIMIENTO Y PARECER DEL SEÑOR FISCAL DE SU MAJESTAD, A LA REAL Cedula DE MAYO 12 DE 1689 EXPEDIENTE NUM. 1485 DE ESTE TOMO. TLACOCUAGUAYA (TLACOCUAHUAYA).
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 23 DE 1689. VOL. 30, EXP. 1487, FS. 585.
OIDORES. ORDENANDO A LOS MINISTROS DE LAS AUDIENCIAS QUE SE ABSTENGAN DE APADRINAR A LOS HIJOS DE LOS DEMAS FUNCIONARIOS QUE TENGAN IGUAL CARGO, PUES EN CASO DE DESOBEDECER ESTE MANDATO SE LES APLICARAN CORRECTIVOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 17 DE 1689. VOL. 30, EXP. 1488, FS. 585 VTA.
OIDORES. OBEDECIMIENTO Y PARECER DEL SEÑOR FISCAL DE SU MAJESTAD, Y SU RELACION CON LA REAL Cedula DE JUNIO 23 DE 1689, EXP. 1487.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1690. VOL. 30, EXP. 1489, FS. 586.
RELIGIOSOS. VACANTES. ORDENANDO QUE SE EJECUTE LA REAL Cedula QUE SE ENCUENTRA EN ESTE EXPEDIENTE, RELATIVA A QUE ATENDIENDO A QUE SE ENCUENTRA EL ARZOBISPO DE MEXICO, AUSENTE DE SU CARGO, ASISTA EN SU LUGAR EL PREVISOR, EN LA VOTACION PARA DESIGNAR PERSONA QUE OCUPE LAS VACANTES CORRESPONDIENTES A SU SEDE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1691. VOL. 30, EXP. 1490, FS. 586.
RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE SE OBSERVE LO DISPUESTO POR ESTA REAL Cedula, EN EL SENTIDO DE AL ESTAR AUSENTE EL ARZOBISPO DE MEXICO, Y SE PRESENTARE ALGUNA VACANTE DE RELIGIOSO, ACUDA EL PROVISOR EN SU REPRESENTACION EN EL MOMENTO DE CUBRIRLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 10 DE 1691. VOL. 30, EXP. 1491, FS. 589.
RELIGIOSOS. VACANTES. OBEDECIMIENTO A LA REAL Cedula DE SEPTIEMBRE 17 DE 1690, EXPEDIENTE 1489 DE ESTE VOLUMEN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 23 DE 1690. VOL. 30, EXP. 1492, FS. 590.
CORRESPONDENCIA. DESPACHOS. INDICE DE LOS DESPACHOS DE S.M., QUE SE ENVIARON A LA AUDIENCIA DE MEXICO, EN LA FLOTA QUE CONDUCE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 3 DE 1690. VOL. 30, EXP. 1493, FS. 591.
VISITADORES. PIDIENDO A LA AUDIENCIA DE MEXICO, SU OPINION SOBRE LA MEJOR MANERA DE PRACTICAR LAS VISITAS GENERALES A ESTAS PROVINCIAS DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 29 DE 1691. VOL. 30, EXP. 1494, FS. 592 VTA.
VISITADORES. OBEDECIMIENTO A LA REAL Cedula DE MAYO 3 DE 1690, SOBRE LAS VISITAS GENERALES A LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 9 DE 1691. VOL. 30, EXP. 1495, FS. 593.
VISITADORES. PARECER DEL SR. FISCAL DE SU MAJESTAD EN RELACION CON LA REAL Cedula DE MAYO 3 DE 1690 Y SU OBEDECIMIENTO DE MARZO 29 DE 1691. EXPS. 1493 Y 1494.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 19 DE 1690. VOL. 30, EXP. 1496, FS. 596.
RELIGIOSOS. ORDENES. ORDENANDO A LOS VIRREYES, AUDIENCIAS, GOBERNADORES Y JUSTICIAS DE LAS INDIAS, RECOJAN LAS CONSTITUCIONES QUE SE HUBIEREN ENVIADO A ELLOS POR EL GENERAL DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, SIN HABER ANTES PASADO POR EL CONSEJO DE INDIAS, Y LAS ENVIEN AL CITADO TRIBUNAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 29 DE 1691. VOL. 30, EXP. 1497, FS. 597 VTA.
RELIGIOSOS. ORDENES. OBEDECIMIENTO A LA REAL Cedula DE AGOSTO 19 DE 1690, EXP. 1496.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 9 DE 1691. VOL. 30, EXP. 1498, FS. 598.
RELIGIOSOS. ORDENES. PARECER DEL SR. FISCAL DE S.M., EN RELACION CON LA REAL Cedula DE AGOSTO 19 DE 1690 Y SU OBEDECIMIENTO DE MARZO 29 DE 1691.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 25 DE 1690. VOL. 30, EXP. 1499, FS. 599. INDIOS. DOCTRINAS. ORDENANDO AL VIRREY Y A LA AUDIENCIA DE MEXICO LO QUE DEBE OBSERVAR, PARA QUE LOS NATURALES APRENDAN EL ESPAÑOL Y LA DOCTRINA CATOLICA EN ESE IDIOMA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 5 DE 1691. VOL. 30, EXP. 1500, FS. 602. INDIOS. OBEDECIMIENTO A LA REAL Cedula DE JUNIO 25 DE 1690, EXP. 1499.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 24 DE 1691. VOL. 30, EXP. 1501, FS. 602 VTA. INDIOS. PARECER DEL SEÑOR FISCAL DE SU MAJESTAD, EN RELACION CON LA REAL Cedula DE JUNIO 25 DE 1690, ASI COMO EL MANDAMIENTO DE EJECUCION QUE SE EXPIDIO EN 19 DE NOVIEMBRE DE 1691.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1691. VOL. 30, EXP. 1502, FS. 604. INDIOS. REAL PROVISION. QUE SE DESPACHO A FIN DE FACILITAR LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA CASTELLANA ASI COMO LA DOCTRINA CATOLICA EN ESTE IDIOMA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 16 DE 1674. VOL. 31, EXP. 1, FS. 1. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, ENTREGUEN AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SICHU, LUIS OSORIO DE SANDOVAL, OCHO QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE ESAS MINAS. SICHU.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1674. VOL. 31, EXP. 2, FS. 1 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, ENTREGUEN A LOS DE PACHUCA, DOSCIENTOS QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE AQUELLAS MINAS. PACHUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 16 DE 1674. VOL. 31, EXP. 3, FS. 2. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, ENTREGUEN A JERONIMO LOPEZ DE PERALTA Y MURILLO, CINCUENTA QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE LAS MINAS DE TLAPUJAHUA. TLAPUJAHUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 27 DE 1674. VOL. 31, EXP. 4, FS. 2 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE LA ENTREGA DE CINCUENTA QUINTALES DE AZOGUE PARA EL BENEFICIO DE ESAS MINAS, SE HAGA POR EL FACTOR Y CONTADOR DEL RAMO. TLAPUJAHUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 18 DE 1674. VOL. 31, EXP. 5, FS. 3. AZOGUE. ORDENANDO QUE LOS OCHO QUINTALES QUE SE DEBEN DAR A LAS MINAS DE SICHU, SE HAGAN POR CONDUCTO DEL FACTOR Y CONTADOR DEL RAMO, ATENDIENDO A LA MUERTE DEL TESORERO ANTONIO DE IBARRA. SICHU.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 26 DE 1674. VOL. 31, EXP. 6, FS. 3 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN A MATEO ORTIZ MOLANO, MINERO DE TETELA, LA CANTIDAD DE DIEZ QUINTALES DE AZOGUE. TETELA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 2 DE 1674. VOL. 31, EXP. 7, FS. 4 VTA. AZOGUE. EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, CON RESPUESTA DEL FISCAL, SUPLE EL DEFECTO DE NO VENIR OTORGADO ANTE ESCRIBANO, EL PODER DE JUAN ORTIZ MOLANO, PARA SACAR DE LOS ALMACENES REALES, DIEZ QUINTALES DE AZOGUE. TETELA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 9 DE 1674. VOL. 31, EXP. 8, FS. 4 VTA. PLATA. ORDENANDO A LA JUSTICIA DE CHIAUTLA DE LA SAL, QUE AMPARE EL CAPITAN FRANCISCO ANTONIO DE MEDINA Y PICAZO, EN LA POSESION DE UNA MINA DE TLALXOCOTE O XALCOCOTE (?), METAL CON EL QUE SE BLANQUEA LA PLATA. CHIAUTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1674. VOL. 31, EXP. 9, FS. 5 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN A SALVADOR DE CAREAGA, EL NOMBRE DE JUAN DIAZ DE NIEBLA, MINERO DE TLAPUJAHUA, 20 QUINTALES DE AZOGUE PARA EL BENEFICIO DE SUS MINAS. TLAPUJAHUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 18 DE 1674. VOL. 31, EXP. 10, FS. 7. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN A ROQUE DE NIEVA SEIS QUINTALES DE AZOGUE, BENEFICIO DE LOS METALES QUE EXTRAER DE SU MINA EN TOTOLAPA. TOTOLAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 14 DE 1675. VOL. 31, EXP. 11, FS. 7 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN A LOS DE ZACATECAS, CUATROCIENTOS QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE LOS METALES DE ESAS MINAS. ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 18 DE 1675. VOL. 31, EXP. 12, FS. 9. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, ENTREGUEN A LOS DE GUADALAJARA, LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS QUINTALES DE AZOGUE, PARA QUE LOS DISTRIBUYAN ENTRE LOS MINEROS DE SU DISTRITO. GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1675. VOL. 31, EXP. 13, FS. 9 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, QUE DE LOS AZOGUES QUE TIENEN O RECIBEN, DEN AL CAPITAN JUAN CORREA DE SILVA VEINTE QUINTALES DEL MISMO Y SI TUVIEREN NECESIDAD DE MAYOR CANTIDAD LO DEN. ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 5 DE 1675. VOL. 31, EXP. 14, FS. 11. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN A SALVADOR DE CAREAGA, EN REPRESENTACION DE JUAN DIAZ DE NIEBLA, MINERO DE TLALPAJAHUA VEINTICINCO QUINTALES DE AZOGUE. TLALPUJAHUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 5 DE 1675. VOL. 31, EXP. 15, FS. 11 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN A SALVADOR DE CAREAGA, EN REPRESENTACION DE ANTONIO FRANCO (FRANCISCO) DE ALMEIDA, MINERO DE TEMASCALTEPEC, LA CANTIDAD DE 10 QUINTALES DE AZOGUE. TEMASCALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 30 DE 1675. VOL. 31, EXP. 16, FS. 12. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN LOS DE GUANAJUATO, CIENTO VEINTE QUINTALES DE AZOGUE PARA EL BENEFICIO DE AQUELLAS MINAS. GUANAJUATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 6 DE 1675. VOL. 31, EXP. 17, FS. 13. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, CONSERVE EN LOS ALMACENES A SU CARGO, LA CANTIDAD DE SESENTA QUINTALES DE AZOGUE Y REMITAN LO DEMAS A ZACATECAS. ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1675. VOL. 31, EXP. 18, FS. 14 VTA. MINAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TEMASCALTEPEC, QUE NO COBRE EL QUINCEAVO DE DERECHOS A ANTONIO FRANCISCO (FRANCO) DE ALMEIDA, QUE TIENE UNA MINA EN ESA JURISDICCION. TEMASCALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 31 DE 1675. VOL. 31, EXP. 19, FS. 15. INDIOS. MINAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TEMASCALTEPEC, QUE HAGA PROPORCIONALMENTE EL REPARTO DE INDIOS, A LOS MINEROS DE SU JURISDICCION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 11 DE 1675. VOL. 31, EXP. 20, FS. 16. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN AL CAPITAN FRANCISCO DE JERONIMO LOPEZ DE PERALTA Y MURILLO, 25 QUINTALES DE AZOGUE, PARA QUE LO REPARTA ENTRE LOS MINEROS DE ESA JURISDICCION. TLAPUJAHUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 23 DE 1675. VOL. 31, EXP. 21, FS. 16 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, ENTREGUEN A MIGUEL DE TORRES, CUATRO QUINTALES DE AZOGUE PARA EL BENEFICIO DE LOS METALES DE SUS MINAS EN ZOLOTEPEC. ZOLOTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1675. VOL. 31, EXP. 22, FS. 17 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, ENTREGUEN A JOSE Y JUAN ANTONIO DAVILA, MINEROS DE CHIAUTLA, TRES QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE SUS METALES. CHIAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1675. VOL. 31, EXP. 23, FS. 18. TIERRAS. COMUNICANDO QUE CUMPLIERON CON LO QUE SE LES ORDENO DOMINGO DIAZ FLORES GARCIA, FRANCISCA GARCIA, JERONIMA Y JUAN DE VALDEZ CON LA EJECUCION DE SUS TITULOS DE DOS CABALLERIAS DE TIERRA EN TERMINOS DE TEPEMAJALCO, JURISDICCION DE METEPEC. TEPEMAJALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1676. VOL. 31, EXP. 24, FS. 19. MINAS. PARA QUE LAS DENUNCIAS DE NUAVAS MINAS EN LA REAL DE PACHUCA, SE HAGAN ANTE LOS OFICIALES REALES Y JUSTICIA DE ESA JURISDICCION. PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 11 DE 1676. VOL. 31, EXP. 25, FS. 19 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, ENTREGUEN AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA, LA CANTIDAD DE 80 QUINTALES DE AZOGUE. ZACUALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 22 DE 1676. VOL. 31, EXP. 26, FS. 19 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, ENTREGUEN DOCE QUINTALES DE AZOGUE AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE CHICHICAPA. CHICHICAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1676. VOL. 31, EXP. 27, FS. 20. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, ENTREGUEN AL MINERO DE QUERETARO PEDRO DE ARTEAGA, CUATRO QUINTALES DE AZOGUE. QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 15 DE 1676. VOL. 31, EXP. 28, FS. 21. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE TLALPUJAHUA, QUE ENTREGUEN A SALVADOR DE CAREAGA, EN REPRESENTACION DE JUAN DIAZ DE NIEBLA, 25 QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE LOS METALES QUE EXTRAER DE SU MINA EN TLAPUJAHUA. TLAPUJAHUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 16 DE 1676. VOL. 31, EXP. 29, FS. 21 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN A MIGUEL DE VERMEO, EL EQUIVALENTE DE AZOGUE, LOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS, CUATRO GRANOS QUE SE LE ADEUDAN. TLALPUJAHUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 14 DE 1676. VOL. 31, EXP. 30, FS. 22 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN AL MINERO DE TASCO, ALONSO DE RIVERA Y ULLOA, OCHO QUINTALES DE AZOGUE. TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 27 DE 1676. VOL. 31, EXP. 31, FS. 23. AZOGUE. ORDENANDO QUE ENTREGUEN A SIMON VAZQUEZ, ALCALDE MAYOR DE TASCO, SETENTA QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE LOS METALES DE ESAS MINAS. TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 3 DE 1676. VOL. 31, EXP. 32, FS. 23 VTA. MINAS. PLATA. AUTORIZANDO A LUIS ANTONIO DE ZEVALLOS, PARA QUE MARQUE LA PLATA QUE EXTRAER DE SUS MINAS, DE TEMASCALTEPEC, EN EL REAL DE SULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 11 DE 1676. VOL. 31, EXP. 33, FS. 24. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN A ANTONIO DE LUNA DE PEREA, EN REPRESENTACION DE BR. CRISTOBAL PEREZ, DOS QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE SUS METALES EN LA MINA QUE TIENE EN HUAUTLA. HUAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1676. VOL. 31, EXP. 34, FS. 25. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE PAGUEN A JOSE ORTIZ, DUEÑO DE RECUA, LOS FLETES DE LOS DOSCIENTOS QUINTALES DE AZOGUE QUE LLEVO A LA CIUDAD DE DURANGO. DURANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1676. VOL. 31, EXP. 35, FS. 27. AZOGUE. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA, QUE DE LOS 80 QUINTALES DE AZOGUE QUE ESTAN REPARTIDOS EN AQUEL REAL, ENTREGUEN A JUAN DE SORIA SOTOMAYOR, LOS QUE NECESITARE. ZACUALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 23 DE 1676. VOL. 31, EXP. 36, FS. 28 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN CUATRO QUINTALES DE AZOGUE, AL BR. CRISTOBAL LOPEZ DE CABRERA, PARA EL BENEFICIO DE LA PLATA QUE TIENE EN EL REAL DE TETELA. TETELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 24 DE 1676. VOL. 31, EXP. 37, FS. 29 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN A PEDRO DE ARTEAGA, MINERO DE QUERETARO, OCHO QUINTALES DE AZOGUE. QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 27 DE 1677. VOL. 31, EXP. 38, FS. 30. AZOGUE. ORDENANDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, ENTREGUEN A LOS DE GUANAJUATO, 150 QUINTALES DE AZOGUE, PARA QUE LOS DISTRIBUYAN ENTRE LOS MINEROS DE SU JURISDICCION. GUANAJUATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 12 DE 1677. VOL. 31, EXP. 39, FS. 31. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN AL BACHILLER CRISTOBAL PEREZ, O EN REPRESENTACION DEL MISMO ANTONIO DE LUNA PEREA, CUATRO QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE SUS METALES CUAUTLA. CUAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 19 DE 1677. VOL. 31, EXP. 40, FS. 31 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN A NICOLAS DE LARUMBE, EN REPRESENTACION DE TOMAS PEREZ, CUATRO QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE SUS METALES EN LA JURISDICCION DE CUAUTLA. CUAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 29 DE 1677. VOL. 31, EXP. 41, FS. 33. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE SE FLETEN Y REMITAN A BERNABE LOPEZ DE MEZA, EN ZACATECAS, CINCUENTA QUINTALES DE AZOGUE. ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 14 DE 1677. VOL. 31, EXP. 42, FS. 34. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN A JOSE DE LA SERNA, EN REPRESENTACION DE ALONSO DE HERRERA, MINERO DE ZACATECAS, QUINCE QUINTALES DE AZOGUE. ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 23 DE 1678. VOL. 31, EXP. 43, FS. 35. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN A PEDRO VAZQUEZ DE LA CADENA, CINCUENTA QUINTALES DE AZOGUE. PARA EL BENEFICIO DE SUS MINAS. ZACUALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10 DE 1678. VOL. 31, EXP. 44, FS. 35 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN A LOS DE SAN LUIS POTOSI, CIENTO QUINTALES DE AZOGUE. SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 24 DE 1678. VOL. 31, EXP. 45, FS. 36 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE DEL AZOGUE QUE SE ENCUENTRA EN LAS URCAS FONDEADAS EN VERACRUZ, ENTREGUEN A LA PARTE DE DIEGO DE QUEZADA, SEIS QUINTALES DEL MISMO. CHICHICAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: S/F. VOL. 31, EXP. 46, FS. 37 VTA. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, ENTREGUEN A JUAN DIAZ DE NIEBLA, 20 QUINTALES DE AZOGUE. TLALPUJAHUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 1678. VOL. 31, EXP. 47, FS. 38. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DEL PUERTO DE ACAPULCO QUE PAGUEN A JOAQUIN DE ARIZALETA, DOSCIENTOS PESOS DE ORO COMUN POR HABER PESADO LOS AZOGUES QUE LLEGARON DEL PERU, AL PUERTO MENCIONADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1678. VOL. 31, EXP. 48, FS. 38 VTA. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN A LA PARTE DEL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO, DIECIEVE QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE ESAS MINAS. TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1678. VOL. 31, EXP. 49, FS. 39 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS, QUE ENTREGUEN AL GENERAL PEDRO DE LA CAMPA COS, EL AZOGUE QUE NECESITE PARA EL BENEFICIO DE SUS METALES EN LA VILLA DE LERENA. VILLA DE LERENA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 4 DE 1680. VOL. 31, EXP. 50, FS. 41 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ZACUALPA, ENTREGUEN A JUAN VELES DE GUEVARA, JUSTICIA MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA, 50 QUINTALES DE AZOGUE

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 4 DE 1680. VOL. 31, EXP. 50, FS. 41. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ZACUALPA ENTREGUEN A JUAN VELES DE GUEVARA, JUSTICIA MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA, 50 QUINTALES DE AZOGUE. ZACUALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 4 DE 1680. VOL. 31, EXP. 51, FS. 41 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO ENTREGUEN A DON JUAN VELES DE GUEVARA, NOMBRANDO JUSTICIA MAYOR DE ZACUALPA, TREINTA QUINTALES DE AZOGUE. ZACUALPA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 6 DE 1680. VOL. 31, EXP. 52, FS. 41 VTA. MILICIAS. ARMAMENTOS. APROBANDO LOS GASTOS QUE HICIERO EN LA COMPRA DE MUNICIONES PARA LA INFANTERIA DEL LUGAR, LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 25 DE 1680. VOL. 31, EXP. 53, FS. 42. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN A JUAN VELEZ DE GUEVARA, CINCUENTA QUINTALES DE AZOGUE, VENTICINCO DE LOS QUE LLEGARON DEL PERU Y EL RESTO DE CASTILLA. ZACUALPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 23 DE 1680. VOL. 31, EXP. 54, FS. 42 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN A JUAN DE URRUTIA PRETIS, EN REPRESENTACION DE JUAN FEZ DE GAMBOA, MINERO DE HUAUTLA, TRES QUINTALES DE AZOGUE. HUAUTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 29 DE 1680. VOL. 31, EXP. 55, FS. 43. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN POR LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, AL MINERO DE SICHU JOSE DE SALAS, SEIS QUINTALES DE AZOGUE. SICHU.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1680. VOL. 31, EXP. 56, FS. 44. AZOGUE. ORDENANDO A LOS AFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN A JUAN ALONSO DE BULNES, EN REPRESENTACION DE ALONSO MARTIN MATEO SALDAÑA, DOS QUINTALES DE AZOGUE. SAN ILDEFONSO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 9 DE 1681. VOL. 31, EXP. 57, FS. 44 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE REMITAN A DON AGUSTIN HERVANTE DEL CAMINO, ADMISTRADOR AZOGUES DEL REAL DE MINAS DEL PARRAL, TRESCIENTOS QUINTALES DE AZOGUE, PARA QUE LOS DISTRIBUYA ENTRE LOS MINEROS DEL LUGAR. EL PARRAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 19 DE 1681. VOL. 31, EXP. 58, FS. 45 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN AL CAPITAN DIEGO VARGAS ZAPATA Y LUJAN, JUSTICIA MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, 100 QUINTALES DE AZOGUE. TLALPUJAHUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 22 DE 1681. VOL. 31, EXP. 59, FS. 46 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN A PEDRO VELAZQUEZ DE LA CADENA, CINCUENTA QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE SUS MINAS. ZACUALPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1681. VOL. 31, EXP. 60, FS. 47. AZOGUE. ORDENANDO AL JUSTICIA MAYOR DE ZACUALPA, QUE NO COBREN EL QUINZAVO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE METALES, A JOSE VELAZQUEZ, ASI COMO QUE SE LE EXTIENDA UN TESTIMONIO DE LO QUE SE LE HUBIERE COBRADO, PARA QUE SE HAGA LA DEVOLUCION. ZACUALPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1681. VOL. 31, EXP. 61, FS. 48. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN A FRANCISCO MORENO DE ALDANA, EN NOMBRE DE JOSE ANTONIO VELAZQUEZ, OCHO QUINTALES DE AZOGUE. ZACUALPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 29 DE 1682. VOL. 31, EXP. 62, FS. 49. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUE AL REPRESENTANTE DEL ALCALDE MAYOR DE TEMASCALTEPEC, DIEZ QUINTALES DE AZOGUE. TEMASCALTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 27 DE 1682. VOL. 31, EXP. 63, FS. 49 VTA. PLATA. DERECHOS. CONCEDIENDO PLAZO AL GENERAL FRANCISCO RODRIGUEZ PONCE, PARA QUE LOS DERECHOS QUE DEBE POR EL MARCADO DE LA PLATA DE SU PROPIEDAD, LO HAGA A PLAZOS, EN UN TERMINO DE OCHO AÑOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 26 DE 1682. VOL. 31, EXP. 64, FS. 50 VTA. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN A LORENZO MENDOZA Y PEREA, MINERO DEL REAL DE SULTEPEC, DOS QUINTALES DE AZOGUE. SULTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 27 DE 1682. VOL. 31, EXP. 65, FS. 51. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN A LOS REPRESENTANTES DE LOS DE PACHUCA, CIENT QUINTALES DE AZOGUE. PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1682. VOL. 31, EXP. 66, FS. 52. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN A PEDRO VELAZQUEZ DE LA CADENA, CINCUENTA QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE LOS METALES QUE EXTRAER DE SUS MINAS EN EL REAL DE ZACUALPA. ZACUALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 12 DE 1684. VOL. 31, EXP. 67, FS. 53. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN A LOS DE ZACATECAS, DOSCIENTOS CINCUENTA QUINTALES DE AZOGUE. ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 25 DE 1684. VOL. 31, EXP. 68, FS. 54. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN A LOS DE REPRESENTANTES DE LOS DE SOMBRERETE, DOSCIENTOS QUINTALES DE AZOGUE. SOMBRERETE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1684. VOL. 31, EXP. 69, FS. 55 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN A DOMINGO DE CHATRES, CUATRO QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1685. VOL. 31, EXP. 70, FS. 56. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE GUADALAJARA, ENTREGUEN AL CAPITAN FRANCISCO LOPEZ, QUINCE QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE SU MINA EN EL REAL DEL ROSARIO. REAL DEL ROSARIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1685. VOL. 31, EXP. 71, FS. 57. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, ENTREGUEN AL ALCALDE MAYOR DE ZACUALPA, VEINTE QUINTALES DE AZOGUE. ZACUALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 17 DE 1685. VOL. 31, EXP. 72, FS. 58 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, ENTREGUEN AL ALCALDE MAYOR DE SOMBRERETE, EL AZOGUE QUE SE LES ORDENO. SOMBRERETE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 17 DE 1685. VOL. 31, EXP. 73, FS. 58 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE SOMBRERETE, ENTREGUEN A TORIBIO GONZALES, CINCO QUINTALES DE AZOGUE. SOMBRERETE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 31 DE 1685. VOL. 31, EXP. 74, FS. 61 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA GUADIANA, RECIBAN DE JUAN NUÑEZ Y ALONSO DE GALVEZ, EL AZOGUE QUE SE LES ENVIO, PAGANDOLES EL FLETE. GUADIANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 9 DE 1685. VOL. 31, EXP. 75, FS. 62. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN AL ALCALDE MAYOR DE TLALPUJAHUA, TREINTA QUINTALES DE AZOGUE. TLALPUJAHUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 15 DE 1686. VOL. 31, EXP. 76, FS. 63. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS, ENTREGUEN A JUAN BRAVO DE MEDRANO, CINCUENTA QUINTALES DE AZOGUE. ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1686. VOL. 31, EXP. 77, FS. 63 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, ENTREGUEN A FRANCISCO DE AMEZCUA, CUATRO QUINTALES DE AZOGUE. SICHU.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 24 DE 1686. VOL. 31, EXP. 78, FS. 64. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN A INES DE NAJERA, MINERA DE TASCO, DIEZ QUINTALES DE AZOGUE. TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 19 DE 1686. VOL. 31, EXP. 79, FS. 65 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN AL ALCALDE MAYOR DE TEMASCALTEPEC VEINTE QUINTALES DE AZOGUE. TEMASCALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 1º DE 1686. VOL. 31, EXP. 80, FS. 65 VTA. AZOGUE. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TEMASCALTEPEC, SE LOS ENTREGUEN A AGUSTIN DE HIERRO, SU SUCESOR, PARA QUE LES REPARTA. TEMASCALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1686. VOL. 31, EXP. 81, FS. 66. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN A LOS REPRESENTANTES DE LOS DE PACHUCA, 200 QUINTALES DE AZOGUE. PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1686. VOL. 31, EXP. 82, FS. 66 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN A LOS DE SOMBRERETE, DOSCIENTOS QUINTALES DE AZOGUE. SOMBRERETE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 10 DE 1687. VOL. 31, EXP. 83, FS. 67. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN AL CAPITAN PEDRO VELAZQUEZ DE LA CADENA, 50 QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE SU MINA EN ZACUALPA. ZACUALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1687. VOL. 31, EXP. 84, FS. 68. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN A FRANCISCO DIAZ DE OCHOA, MINERO DE PACHUCA, CINCO QUINTALES DE AZOGUE. PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1686. VOL. 31, EXP. 85, FS. 69. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, ENTREGUEN A NICOLAS DIAZ PROPIETARIO DE UNA RECUA, DOSCIENTOS QUINTALES DE AZOGUE, PARA QUE LOS CONDUZCA A LAS MINAS DEL PARRAL Y LA GUADIANA. REAL DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1687. VOL. 31, EXP. 86, FS. 70. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO, QUINCE QUINTALES DE AZOGUE, PARA QUE LOS REPARTA ENTRE LOS MINEROS DE SU JURISDICCION. TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 22 DE 1687. VOL. 31, EXP. 87, FS. 71. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN A FRANCISCO DE LUCENILLA, 20 QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE SUS METALES EN EL DESCUBRIMIENTO QUE LLAMAN DE "LOS FRAILES", EN SINALOA. SINALOA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 22 DE 1687. VOL. 31, EXP. 88, FS. 72. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN A SEBASTIAN DE SEGURA, MINERO DE PACHUCA, DIEZ QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE SUS METALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE SUS METALES. PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1687. VOL. 31, EXP. 89, FS. 73. AZOGUE. ORDENANDO A PEDRO GALAS, VECINO Y MINERO DE LA CAJA DE DURANGO, A RECOGER EL AZOGUE QUE SE SEÑALO. SONORA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 1687. VOL. 31, EXP. 90, FS. 73 VTA. AZOGUE. ORDENANDO AL ADMINISTRADOR DEL REAL DE MINAS DEL PARRAL, QUE REPARTA A LAS HACIENDAS QUE FUERON DE DOMINGO DE APRESA, LOS AZOGUES QUE SE LES HAN SEÑALADO. PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1687. VOL. 31, EXP. 91, FS. 76. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN A PEDRO VELAZQUEZ DE LA CADENA, CUARENTA QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE SUS METALES EN LAS MINAS DE ZACUALPA. ZACUALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1687. VOL. 31, EXP. 92, FS. 76 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, ENTREGUEN AL REPRESENTANTE DEL GENERAL JUAN BRAVO Y MEDRANO, 25 QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE SUS MINAS EN ZACATECAS. ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 16 DE 1687. VOL. 31, EXP. 93, FS. 78. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN AL ALCALDE MAYOR DE TASCO, NOVENTA QUINTALES DE AZOGUE. TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 19 DE 1687. VOL. 31, EXP. 94, FS. 78 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE GUADALAJARA, ENTREGUEN A AGUSTIN DE GAMBOA, DOCE QUINTALES DE AZOGUE. GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 22 DE 1687. VOL. 31, EXP. 95, FS. 79. MINAS. AGREGANDO A LA REAL CAJA DE SOMBRERETE, LOS NUEVOS DESCUBRIMIENTO DE LAS MINAS "NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES" Y "EL NOMBRE DE DIOS". NUESTRA SRA. DE LAS NIEVES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1687. VOL. 31, EXP. 96, FS. 80. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS, QUE IMPIDAN QUE SE COBREN MAYORES DERECHOS A LOS MINEROS. ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1687. VOL. 31, EXP. 97, FS. 80. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DEL LUGAR EN QUE MARCAN Y SE COBRA EL DIEZMO DE LA PLATA, Y EN PARTICULAR LOS DE CHIMALTITLAN ENTREGUEN LOS AZOGUES QUE SE NECESITAN PARA EL BENEFICIO DE LOS METALES DE ESAS MINAS. CHIMALTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1687. VOL. 31, EXP. 98, FS. 80 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE LIBREN QUINCE QUINTALES DE AZOGUE, AL APODERADO DEL REAL DE MINAS DE NUESTRA SRA. DE LAS NIEVES. NUESTRA SRA. DE LAS NIEVES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 25 DE 1674. VOL. 31, EXP. 99, FS. 82. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN A JUAN PARDO, OCHO QUINTALES PARA EL BENEFICIO DE LOS METALES DE LAS MINAS QUE TIENE EN JONOTLA Y TETELA. JONOTLA Y TETELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 22 DE 1674. VOL. 31, EXP. 100, FS. 83. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN A JUAN DE GOROSTIETA, OCHO QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE LAS MINAS QUE TIENE EL SULTEPEC. SULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1674. VOL. 31, EXP. 101, FS. 84. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN A DOMINGO DE VALDIVIESO, VEINTE QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE SUS METALES EN LA JURISDICCION DE TASCO. TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1674. VOL. 31, EXP. 102, FS. 84 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE DEN A JUAN DE URQUIZA, OCHO QUINTALES PARA EL BENEFICIO DE SUS METALES EN LA JURISDICCION DE CUERNAVACA. VILLA DE CUERNAVACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1674. VOL. 31, EXP. 103, FS. 85 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE DEN A LUIS DE APAZIARSE, LOS AZOGUES, QUE NECESITARE PARA EL BENEFICIO DE SUS MINAS DE SU JURISDICCION DE PACHUCA. PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 17 DE 1674. VOL. 31, EXP. 104, FS. 86. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN AL CAPITAN DIEGO MADRAZO, OCHENTA QUINTALES DE AZOGUE, PARA QUE LOS REPARTA ENTRE LOS MINEROS DE ZACUALPA. ZACUALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 28 DE 1674. VOL. 31, EXP. 105, FS. 86 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN A ALONSO HERNANDEZ XILES Y DIEGO DE CARBAJAL MINEROS DE SULTEPEC, OCHO QUINTALES DE AZOGUE. SULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 4 DE 1684. VOL. 31, EXP. 106, FS. 87 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE DEN A ANTONIO ORTIZ DE ARANA, SEIS QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE LOS METALES DE SUS MINAS EN EL REAL DE SULTEPEC. SULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1674. VOL. 31, EXP. 107, FS. 88. AZOGUE. QUE SE ENTREGUEN A JUAN ANTONIO DE IRAZANDI, ALCALDE MAYOR DE TEMASCALTEPEC, VEINTE QUINTALES DE AZOGUE, PARA QUE LOS REPARTA ENTRE LOS MINEROS DEL LUGAR. TEMASCALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 23 DE 1674. VOL. 31, EXP. 108, FS. 88 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN AL CAPITAN ANTONIO RAMIREZ DE ARELLANO, DESIGNADO ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO, SETENTA QUINTALES DE AZOGUE. TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 28 DE 1674. VOL. 31, EXP. 109, FS. 89. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN A LOS DE GUANAJUATO, 300 QUINTALES DE AZOGUE. GUANAJUATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 30 DE 1674. VOL. 31, EXP. 110, FS. 89 VTA. AZOGUE. FIANZAS. CONCEDIENDO DISPENSA DE VISTO BUENO DE ESCRIBANO REAL, AL PODER QUE OTORGO JUAN LOPEZ GODINEZ, A JOSE VALERIO DE MORALES, ANTE EL CONTADOR DE AZOGUES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 24 DE 1674. VOL. 31, EXP. 111, FS. 90. AZOGUE. QUE SE DEN CUATRO QUINTALES DE AZOGUE A GASPAR SANCHEZ, PARA EL BENEFICIO DE SUS MINAS EN SANTA MARIA TETELA. TETELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 17 DE 1674. VOL. 31, EXP. 112, FS. 90 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE DEN OCHO QUINTALES DE AZOGUE A NICOLAS DE TRIGOYEN, PARA EL BENEFICIO DE SUS MINAS EN TETELA. TETELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 13 DE 1674. VOL. 31, EXP. 113, FS. 91. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE DEN CUATRO QUINTALES DE AZOGUE, A CRISTOBAL PEREZ PARA EL BENEFICIO DE SUS MINAS EN HUAUTLA. HUAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 29 DE 1674. VOL. 31, EXP. 114, FS. 91 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE DEN DOCE QUINTALES DE AZOGUE A JUAN GOROZTIETA MINERO DE SULTEPEC. SULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 9 DE 1674. VOL. 31, EXP. 115, FS. 92. AZOGUE. ALMACENES REALES. ORDENANDO QUE SE PASE A CUENTA LA CANTIDAD DE \$419.00 QUE DIO EL FACTOR FERNANDO DE DEZA Y ULLOA, PARA LA REPARACION DE LOS REALES ALMACENES DEL RAMO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 24 DE 1674. VOL. 31, EXP. 116, FS. 93. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN A LOS MINEROS CARLOS DE BAYAR Y JUAN FERNANDEZ DE GAMBOA, DIEZ QUINTALES DE AZOGUE PARA EL BENEFICIO DE SUS MINAS EN LA JURISDICCION DE HUAUTLA. HUAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 21 DE 1674. VOL. 31, EXP. 117, FS. 93 VTA. AZOGUE. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, NO COBRE DE MIGUEL DE BERMEO, EL QUINZAVO DE LA HACIENDA DE MINAS QUE TIENE EN ESA JURISDICCION. TLALPUJAHUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1674. VOL. 31, EXP. 118, FS. 94. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE DEN CUATRO QUINTALES DE AZOGUE A BARTOLOME DE GUZMAN, PARA EL BENEFICIO DE SUS MINAS EN SULTEPEC. SULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1675. VOL. 31, EXP. 119, FS. 95. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN A PEDRO DE SOTO, SEIS QUINTALES DE AZOGUE. TEMASCALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 4 DE 1675. VOL. 31, EXP. 120, FS. 95. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN A DIEGO DE CARBAJAL Y ALONSO HERNANDEZ, OCHO QUINTALES PARA EL BENEFICIO DE SUS MINAS EN LA JURISDICCION DE SULTEPEC. SULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 24 DE 1675. VOL. 31, EXP. 121, FS. 96. INDIOS. MINAS. CONFIRMACIAN DEL MANDAMIENTO QUE SE DESPACHO A FAVOR DEL REGIDOR JUAN DE RIVERA, SOBRE EL REPARTIMIENTO DE INDIOS EN SU HACIENDA DE MINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 7 DE 1675. VOL. 31, EXP. 122, FS. 97. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN A JUAN DE GOROSTIETA, DOCE QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE SUS MINAS EN LA JURISDICCION DE SULTEPEC. SULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1675. VOL. 31, EXP. 123, FS. 97 VTA. AZOGUE. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA, ENTREGUE DE LOS AZOGUES QUE TIENE EN SU PODER A BARTOLOME CUBILLAS, CUATRO QUINTALES DE AZOGUE. ZACUALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1675. VOL. 31, EXP. 124, FS. 98. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN A JUAN PARDO, OCHO QUINTALES DE AZOGUE PARA EL BENEFICIO DE SUS MINAS EN LA REAL DE TETELA. TETELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1675. VOL. 31, EXP. 125, FS. 98 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, ENTREGUEN 70 QUINTALES DE AZOGUE A JUAN DE LA LASTRA MADRAZO, NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE ZACUALPA. ZACUALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 25 DE 1675. VOL. 31, EXP. 126, FS. 99. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, ENTREGUEN AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC, VEINTE QUINTALES DE AZOGUE. TEMASCALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1675. VOL. 31, EXP. 127, FS. 100. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, ENTREGUEN A ROQUE DE NIEVA, MINERO DE LA JURISDICCION DE NEJAPA, SEIS QUINTALES DE AZOGUE PARA EL BENEFICIO DE SUS METALES. TOTOLAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 23 DE 1675. VOL. 31, EXP. 128, FS. 100 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN A SEBASTIAN DE GOROSTIETA, CUATRO QUINTALES DE AZOGUE PARA EL BENEFICIO DE SUS MINAS EN SULTEPEC. SULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1676. VOL. 31, EXP. 129, FS. 109. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN A JUAN GOROSTIETA, DIEZ QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE SUS METALES EN SULTEPEC. SULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 10 DE 1676. VOL. 31, EXP. 130, FS. 102 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN A JUAN DE LASTRA Y MADRAZO, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA, OCHENTA QUINTALES. ZACUALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 27 DE 1676. VOL. 31, EXP. 131, FS. 103. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, ENTREGUEN A AGUSTIN DE SAN CRISTOBAL, NOMBRANDO ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SICHU, OCHO QUINTALES DE AZOGUE. SICHU.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 5 DE 1676. VOL. 31, EXP. 132, FS. 103. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, ENTREGUEN A FERNANDO DE YEPES, NOMBRANDO ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SULTEPEC, VEINTE QUINTALES DE AZOGUE. SULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 3 DE 1676. VOL. 31, EXP. 133, FS. 103 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, ENTREGUEN A JUAN MANUEL DE CHAVEZ Y TAPIA, CINCUENTA QUINTALES DE AZOGUE PARA EL BENEFICIO DE SUS MINAS. TLALPUJAHUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 16 DE 1676. VOL. 31, EXP. 134, FS. 104. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN A FRANCISCO DE CARRASCO, CUARENTA QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE SUS MINAS. REAL DEL ROSARIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 1º DE 1676. VOL. 31, EXP. 135, FS. 104 VTA. AZOGUE. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA, ENTREGUE OCHO QUINTALES DE AZOGUE A TOMAS AGUNDES MINERO EN EL REAL DE TASCO. ZACUALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 19 DE 1676. VOL. 31, EXP. 136, FS. 105 VTA. AZOGUE. MINEROS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS, ENTREGUEN AL CAPITAN ALONSO DE LEON, LA CERTIFICACION QUE SOLICITA SOBRE LOS AZOGUES QUE SE REPARTIERON A LOS MINEROS DE ESA PROVINCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1676. VOL. 31, EXP. 137, FS. 105 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, QUE ENTREGUEN AL REPRESENTANTE DE LOS DE ZACATECAS, 500 QUINTALES DE AZOGUE PARA QUE LOS REPARTAN ENTRE LOS MINEROS DE SU JURISDICCION. ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 29 DE 1676. VOL. 31, EXP. 138, FS. 106 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN AL CAPITAN DIEGO DE MEDRANO, MINERO DE ZACATECAS, 40 QUINTALES DE AZOGUE. ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1677. VOL. 31, EXP. 139, FS. 107 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SULTEPEC, FERNANDO DE YEPES, VEINTE QUINTALES DE AZOGUE. SULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 20 DE 1677. VOL. 31, EXP. 140, FS. 108. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN A MATIAS DE AVILES, MINERO DE TEMASCALTEPEC, OCHO QUINTALES DE AZOGUE. TEMASCALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 8 DE 1677. VOL. 31, EXP. 141, FS. 108 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE DEN 25 QUINTALES DE AZOGUE A PEDRO VELAZQUEZ DE LA CADENA, MINERO DE ZACUALPA. ZACUALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 15 DE 1677. VOL. 31, EXP. 142, FS. 109. AZOGUE. CONCEDIENDO A LOS MINEROS DEL REAL DE MINAS DEL PARRAL, QUE TENGAN UN ADMINISTRADOR Y REPARTIDOR DE AZOGUES, CON EL OBJETO DE EVITAR QUE ACUDAN EN SOLICITUD DE ESE METAL A LA GUADIANA. MINAS DEL PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 28 DE 1677. VOL. 31, EXP. 143, FS. 118 VTA. AZOGUE. CONCEDIENDO DOCE QUINTALES DE AZOGUE A INOCENCIO BERTOLASSI, PARA EL BENEFICIO DE SUS METALES EN EL MINERAL DE TASCO. TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 25 DE 1677. VOL. 31, EXP. 144, FS. 119. AZOGUE. CONCEDIENDO AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA, 30 QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE LAS MINAS DEL LUGAR. ZACUALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 7 DE 1677. VOL. 31, EXP. 145, FS. 119 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN A JUAN LAZO DE LA VEGA, ARRIERO DE VERACRUZ, 200 QUINTALES DE AZOGUE DE LOS ALMACENES DE ESA POBLACION PARA QUE SE LOS LLEVE A LOS OFICIALES REALES DE GUADALAJARA, SIEMPRE Y CUANDO ESTE DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR ELLOS. GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1678. VOL. 31, EXP. 146, FS. 120. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN AL CAPITAN JUAN MANUEL CHAVEZ Y TAPIA, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, 30 QUINTALES DE AZOGUE. TLALPUJAHUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1678. VOL. 31, EXP. 147, FS. 120. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN POR LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, SEIS QUINTALES DE AZOGUE A FRANCISCO DE ALMEIDA, PARA EL BENEFICIO DE SUS METALES. SULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 20 DE 1678. VOL. 31, EXP. 148, FS. 120 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE NO SE CARGUE A LOS MINEROS DE ZACATECAS, EL FLETE DE EL AZOGUE QUE SE LES ENVIO DESDE EL PUERTO DE VERACRUZ. ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1678. VOL. 31, EXP. 149, FS. 123. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE PAGUEN SIN DILACION, \$2,400.00 A DIEGO FLORS POR HABER TRANSPORTADO DESDE EL PUERTO DE VERACRUZ A DURANGO, 300 QUINTALES DE AZOGUE. DURANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1678. VOL. 31, EXP. 150, FS. 124 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, QUE CUBRAN EL IMPORTE DEL FLETE DE 200 QUINTALES DE AZOGUE, QUE TRANSPORTO DE VERACRUZ A ESA CIUDAD. GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 14 DE 1679. VOL. 31, EXP. 151, FS. 125. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE GUADALAJARA, PAGUEN EL FLETE DE 200 QUINTALES DE AZOGUE QUE LLEVO DE VERACRUZ A LA CITADA GUADALAJARA, A JUAN LAZO DE LA VEGA. GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1680. VOL. 31, EXP. 152, FS. 126. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE GUANAJUATO, QUE MATRICULEN A JOSE LOPEZ, EL AZOGUE NECESARIO PARA EL BENEFICIO DE SUS MINAS. GUANAJUATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1680. VOL. 31, EXP. 153, FS. 126. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, ENTREGUEN A LOS DE ZACATECAS, 450 QUINTALES DE AZOGUE PARA EL BENEFICIO DE SUS MINAS EN ESA JURISDICCION. ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 17 DE 1680. VOL. 31, EXP. 154, FS. 127. AZOGUE. ORDENANDO A AGUSTIN DEL HIERRO, JUSTICIA MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO, SETENTA QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE LAS MINAS DE AQUELLA JURISDICCION. TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 17 DE 1680. VOL. 31, EXP. 155, FS. 128. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN A JOSE ALVAREZ DE REQUENA, SEIS QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE SUS MINAS. SULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 6 DE 1680. VOL. 31, EXP. 156, FS. 128 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, QUE ENTREGUEN A PETRONILA DE CARRASCAL, DOCE QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE SUS MINAS. SULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 24 DE 1680. VOL. 31, EXP. 157, FS. 129. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN A JOSE DE LA PEÑA, 100 QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE SUS METALES EN SOMBRERETE. SOMBRERETE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 9 DE 1680. VOL. 31, EXP. 158, FS. 130. AZOGUE. ORDENANDO A LOS JUECES OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN A LOS DE ZACATECAS, 550 QUINTALES DE AZOGUE. ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 19 DE 1680. VOL. 31, EXP. 159, FS. 131. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, ENTREGUEN A GERVACIO CARCELEN LADRON DE GUEVARA, 16 QUINTALES DE AZOGUE, PARA QUE EN SU CARACTER DE JUSTICIA MAYOR DE TEMASCALTEPEC, LOS DISTRIBUYA ENTRE LOS MINEROS DE ESA JURISDICCION. TEMASCALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 19 DE 1680. VOL. 31, EXP. 160, FS. 132. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, ENTREGUEN A DOMINGO DE OROZCO, REPRESENTANTE DE LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS, 550 QUINTALES DE AZOGUE. ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 29 DE 1680. VOL. 31, EXP. 161, FS. 132 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, ENTREGUEN AL CAPITAN DIEGO DE VARGAS, JUSTICIA MAYOR DE TLALPUJAHUA, CINCUENTA QUINTALES DE AZOGUE. TLALPUJAHUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1680. VOL. 31, EXP. 162, FS. 133 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN A DIEGO DE CARVAJAL, Y A LEONOR DE ESTRADA, OCHO QUINTALES PARA EL BENEFICIO DE SUS METALES EN SULTEPEC. SULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 9 DE 1680. VOL. 31, EXP. 163, FS. 134. AZOGUE. ORDENANDO QUE A LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS, NO SE LES IMPONGA NUEVO GRAVAMEN, QUE NO SE ENCONTRARE EXPRESADO EN LA REALES CEDULAS. ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1680. VOL. 31, EXP. 164, FS. 136. AZOGUE. ORDENANDO A LOS JUECES OFICIALES REALES DE SAN LUIS POTOSI, ENTREGUEN A BERNAL LOBO, MINERO DE LAS CHARCAS, 50 QUINTALES DE AZOGUE EN LA FORMA QUE SE EXPRESA. SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1680. VOL. 31, EXP. 165, FS. 137 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE DEN A DIEGO DE VASCONCELOS Y PAZ, TRES QUINTALES DE AZOGUE PARA EL BENEFICIO DE SUS METALES. SULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 23 DE 1674. VOL. 31, EXP. 166, FS. 139. CASA DE MONEDA DE MEXICO. TESOREROS. CONFIRMACION DEL PUESTO DE TENIENTE DE TESORERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, QUE SE CONCEDIO A ANTONIO SACHEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 23 DE 1674. VOL. 31, EXP. 167, FS. 139. CASA DE MONEDA DE MEXICO. ACUÑADORES. CONFIRMANDO EL NOMBRAMIENTO DE ACUÑADOR DE LA CASA DE MONEDA QUE SE DIO A ISIDRO DE HERRERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 2 DE 1674. VOL. 31, EXP. 168, FS. 139 VTA. CASA DE MONEDA DE MEXICO. CAPATACES. CONFIRMACION DEL PUESTO DE CAPATAZ DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, QUE SE DIO A NICOLAS MORENO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1674. VOL. 31, EXP. 169, FS. 139 VTA. CASA DE MONEDA DE MEXICO. TALLADORES. CONFIRMACION DEL PUESTO DE TALLADOR DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO QUE SE DIO A JUAN DE CABUEÑAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1675. VOL. 31, EXP. 170, FS. 140. CASA DE MONEDA DE MEXICO. BRASAJEROS. CONFIRMACION DEL PUESTO DE BRASAJERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO QUE SE DIO A JUAN CASIMIRO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 12 DE 1675. VOL. 31, EXP. 171, FS. 140. CASA DE MONEDA DE MEXICO. BRASAJEROS. CONFIRMACION DEL PUESTO DE OFICIAL BRASAJERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO QUE SE DIO A CRISTOBAL DE ROJAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 12 DE 1675. VOL. 31, EXP. 172, FS. 140 VTA. CASA DE MONEDA DE MEXICO. BRASAJEROS. CONFIRMANDO EL CARGO DE OFICIAL BRASAJERO DE LA CASA DE MONEDA QUE SE DIO A BERNARDO DE ROJAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 24 DE 1675. VOL. 31, EXP. 173, FS. 140 VTA. CASA DE MONEDA DE MEXICO. ACUÑADORES. CONFIRMACION DEL CARGO DE ACUÑADOR DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO QUE SE DIO A JUAN CASIMIRO DAVILA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 3 DE 1676. VOL. 31, EXP. 174, FS. 142. CASA DE MONEDA DE MEXICO. ACUÑADORES. CONFIRMACION DEL CARGO DE ACUÑADOR DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, QUE SE DIO A SEBASTIAN DE MORALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 1º DE 1676. VOL. 31, EXP. 175, FS. 142. CASA DE MONEDA DE MEXICO. CAPATACES. CONFIRMACION DEL CARGO DE CAPATAZ DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, QUE SE DIO A FRANCISCO DE HUERTA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 21 DE 1677. VOL. 31, EXP. 176, FS. 142 VTA. CASA DE MONEDA DE MEXICO. ENSAYADORES. APROBANDO LA DESIGNACION INTERINA DE ENSAYADOR DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, DE MANUEL DE LEON, EN TANTO SE RESTABLECE JERONIMO BECERRA, QUE SE ENCUENTRA ENFERMO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 12 DE 1677. VOL. 31, EXP. 177, FS. 142 VTA. CASA DE MONEDA DE MEXICO. ENSAYADORES. APROBANDO LA DESIGNACION DE TENIENTE DE ENSAYADOR Y FUNDIDOR DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, QUE SE HIZO EN MANUEL DE LEON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 16 DE 1677. VOL. 31, EXP. 178, FS. 143. CASA DE MONEDA DE MEXICO. ENSAYADORES. APROBANDO LA DESIGNACION DE TENIENTE QUE HIZO SEBASTIAN CARRILLO MALDONADO, ENSAYADOR Y FUNDIDOR MAYOR DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, EN MANUEL DE LEON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 18 DE 1677. VOL. 31, EXP. 179, FS. 145. CASA DE MONEDA DE MEXICO. GUARDAMAYORES. NOMBRANDO A JOSE DE QUINTANA, GUARDAMAYOR DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 13 DE 1677. VOL. 31, EXP. 180, FS. 145 VTA. CASA DE MONEDA DE MEXICO. ACUÑADORES. CONFIRMACION DEL CARGO DE ACUÑADOR DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, QUE SE DIO A AGUSTIN DE ABREGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 13 DE 1677. VOL. 31, EXP. 181, FS. 146. CASA DE MONEDA DE MEXICO. GUARDAMAYORES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO QUE RECIBAN DEL MARISCAL DE CASTILLA, CARLOS DE LUNA Y ARELLANO, LA TERCERA PARTE DE \$18,000.00 EN QUE EVALUO EL CARGO DE GUARDAMAYOR DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, QUE SE LE CONCEDIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1677. VOL. 31, EXP. 182, FS. 146. CASA DE MONEDA DE MEXICO. GUARDAMAYORES. TITULO DE GUARDAMAYOR DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, QUE SE DIO AL MARISCAL CARLOS DE LUNA Y ARELLANO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 29 DE 1677. VOL. 31, EXP. 183, FS. 148. CASA DE MONEDA DE MEXICO. GUARDAMAYORES. APROBANDO LA DESIGNACION DE TENIENTE DE GUARDAMAYOR DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, QUE SE HIZO EN JOSE DE QUINTANA, POR EL MARISCAL CARLOS DE LUNA Y ARELLANO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 8 DE 1678. VOL. 31, EXP. 184, FS. 149. CASA DE MONEDA DE MEXICO. CUÑADORES. CONFIRMANDO EL NOMBRAMIENTO DE ACUÑADOR DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO QUE SE DIO A BLAS SANCHEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 16 DE 1678. VOL. 31, EXP. 185, FS. 149. CASA DE MONEDA DE MEXICO. TESOREROS. APROBANDO LA DESIGNACION DE TENIENTE DE TESORERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO QUE HIZO FRANCISCO ANTONIO DE MEDINA Y PICASO, EN DIEGO DE ANGUIANO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 9 DE 1678. VOL. 31, EXP. 186, FS. 149 VTA. CASA DE MONEDA DE MEXICO. ACUÑADORES. APROBANDO LA DESIGNACION DE ACUÑADOR DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO QUE SE DIO AL ALFEREZ ANDRES DEL VILLAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 10 DE 1679. VOL. 31, EXP. 187, FS. 149 VTA. CASA DE MONEDA DE MEXICO. CAPATACES. CONFIRMANDO EL NOMBRAMIENTO DE CAPATAZ DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO QUE SE CONCEDIO A JERONIMO DE ZEVALLOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1679. VOL. 31, EXP. 188, FS. 150. CASA DE MONEDA DE MEXICO. ESCRIBANOS. NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, QUE SE DIO A CRISTOBAL DE TOVAR, EN TANTO SE PRESENTA EL TITULAR DEL OFICIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1679. VOL. 31, EXP. 189, FS. 150 VTA. CASA DE MONEDA DE MEXICO. ESCRIBANOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES DE MEXICO QUE RECIBAN DE JOSE DE LA SIERRA, LA TERCERA PARTE DE \$18,000.00 QUE VALE EL CARGO DE ESCRIBANO DE LA CASA DE MONEDA DE LA PROPIA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1679. VOL. 31, EXP. 190, FS. 150 VTA. CASA DE MONEDA. ESCRIBANOS. CONCEDIENDO EL TITULO DE ESCRIBANO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, A JOSE DE LA SIERRA, POR MUERTO DE ALONSO DE HERRERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1679. VOL. 31, EXP. 191, FS. 152 VTA. CASA DE MONEDA DE MEXICO. ESCRIBANOS. APROBANDO LA DESIGNACION QUE SU TENIENTE, HIZO EL ESCRIBANO DE LA REAL CASA DE MONEDA DE MEXICO, JOSE DE LA SIERRA, EN CRISTOBAL DE TOVAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 21 DE 1679. VOL. 31, EXP. 192, FS. 152 VTA. CASA DE MONEDA DE MEXICO. CAPATACES. APROBANDO EL NOMBRAMIENTO DE CAPATAZ QUE SE DIO A ISIDRO DE MADRID POR EL TESORERO DE LA PROPIA CASA FRANCISCO ANTONIO DE MEDINA Y PICASO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1679. VOL. 31, EXP. 193, FS. 153. CASA DE MONEDA DE MEXICO. BRASAJEROS. APROBANDO LA DESIGNACION DE OFICIAL BRASAJERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO QUE SE DIO A JUAN DE GONGORA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1679. VOL. 31, EXP. 194, FS. 153. CASA DE MONEDA DE MEXICO. BRASAJEROS. APROBANDO LA DESIGNACION DE OFICIAL BRASAJERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, QUE SE DIO A PEDRO DE SARCINES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1679. VOL. 31, EXP. 195, FS. 153 VTA. CASA DE MONEDA DE MEXICO. BRASAJEROS. CONFIRMANDO LA DESIGNACION DE OFICIAL BRASAJERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO QUE SE HIZO EN FRANCISCO RAMOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1679. VOL. 31, EXP. 196, FS. 153 VTA. CASA DE MONEDA DE MEXICO. BRASAJEROS. APROBANDO LA DESIGNACION DE OFICIAL BRASAJERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO QUE SE HIZO EN MANUEL MARTINEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1679. VOL. 31, EXP. 197, FS. 154. CASA DE MONEDA DE MEXICO. BRASAJEROS. APROBANDO LA DESIGNACION QUE SE HIZO DE OFICIAL BRASAJERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, EN ALONSO DE ZAVALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1679. VOL. 31, EXP. 198, FS. 154. CASA DE MONEDA DE MEXICO. BRASAJEROS. APROBANDO LA DESIGNACION DE OFICIAL BRASAJERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO QUE SE DIO A JOSE PAVON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1679. VOL. 31, EXP. 199, FS. 154. CASA DE MONEDA DE MEXICO. BRASAJEROS. APROBANDO LA DESIGNACION DE OFICIAL BRASAJERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO QUE SE DIO A TOMAS DE LA FUENTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1679. VOL. 31, EXP. 200, FS. 154 VTA. CASA DE MONEDA DE MEXICO. BRASAJEROS. APROBANDO LA DESIGNACION DE OFICIAL BRASAJERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO QUE SE DIO A FELIPE DE AVILA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1679. VOL. 31, EXP. 201, FS. 154 VTA. CASA DE MONEDA DE MEXICO. BRASAJEROS. APROBANDO EL NOMBRAMIENTO DE OFICIAL BRASAJERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO QUE SE DIO A ANTONIO DE MOLINA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1679. VOL. 31, EXP. 202, FS. 155.
CASA DE MONEDA DE MEXICO. BRASAJEROS. CONFIRMACION DEL PUESTO DE OFICIAL BRASAJERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, QUE SE DIO A FRANCISCO DEL CASTILLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1679. VOL. 31, EXP. 203, FS. 155.
CASA DE MONEDA DE MEXICO. BRASAJEROS. CONFIRMANDO EL NOMBRAMIENTO DE OFICIAL BRASAJERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO QUE SE DIO A JOSE DE ORDAZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1679. VOL. 31, EXP. 204, FS. 155
VTA. CASA DE MONEDA DE MEXICO. BRASAJEROS. CONFIRMANDO EL PUESTO DE OFICIAL BRASAJERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO QUE SE DIO A PEDRO DE LEDESMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1679. VOL. 31, EXP. 205, FS. 155
VTA. CASA DE MONEDA DE MEXICO. BRASAJEROS. CONFIRMANDO LA DESIGNACION DE DIEGO DE ESPINOSA, COMO OFICIAL BRASAJERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1679. VOL. 31, EXP. 206, FS. 156.
CASA DE MONEDA DE MEXICO. BRASAJEROS. APROBANDO LA DESIGNACION DE OFICIAL BRASAJERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO QUE SE DIO A ANTONIO DELGADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1679. VOL. 31, EXP. 207, FS. 156.
CASA DE MONEDA DE MEXICO. BRASAJEROS. CONFIRMACION DEL PUESTO DE OFICIAL BRASAJERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, QUE SE CONCEDIO A BARTOLOME DE VILCHES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1679. VOL. 31, EXP. 208, FS. 156
VTA. CASA DE MEXICO. BRASAJEROS. CONFIRMACION DEL PUESTO DE OFICIAL BRASAJERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO QUE SE CONCEDIO A JOSE RAMIREZ DE ARELLANO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1679. VOL. 31, EXP. 209, FS. 156
VTA. CASA DE MONEDA DE MEXICO. BRASAJEROS. APROBANDO LA DESIGNACION DE OFICIAL BRASAJERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO QUE SE DIO A FELIPE ZAMBRANO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1679. VOL. 31, EXP. 210, FS. 157.
CASA DE MONEDA DE MEXICO. BRASAJEROS. APROBANDO LA DESIGNACION DE OFICIAL BRASAJERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, QUE SE HIZO EN JOSE CASTAÑEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1679. VOL. 31, EXP. 211, FS. 157.
CASA DE MONEDA DE MEXICO. BRASAJEROS. APROBANDO LA DESIGNACION DE OFICIAL BRASAJERO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO QUE SE DIO A JOSE DE PAREJA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 25 DE 1675. VOL. 31, EXP. 212, FS. 158. CASA DE MONEDA DE MEXICO. ORO. ORDENANDO QUE SE PUBLIQUEN EN LA NUEVA ESPAÑA, LAS REALES CEDULAS DE SU MAJESTAD, EN LAS QUE SE AUTORIZO ACUÑAR MONEDA DE ORO EN ESTAS PROVINCIAS; ASI COMO TODAS LAS DILIGENCIAS QUE SE EFECTUARON PARA DAR FIEL CUMPLIMIENTO A ELLAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 2 DE 1674. VOL. 31, EXP. 213, FS. 190.
ALCABALAS. PAGO DE ALCABALAS QUE HICIERON VARIOS VECINOS DE SILACAYOAPAN, EN DIFERENTES FECHAS A PARTIR DE LA ARRIBA INDICADA. SILACAYOAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 9 DE 1675. VOL. 31, EXP. 214, FS. 193.
ALCABALAS. PAGO DE LAS ALCABALAS QUE HICIERON VARIOS VECINOS DE TONALA EN DIFERENTES FECHAS A PARTIR DE LA ARRIBA INDICADA. TONALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO DE 1815. VOL. 31, EXP. 215, FS. 195.
CUENTAS PARTICULARES. UN CUADERNO QUE CONTIENE CUENTAS PARTICULARES RELACIONADAS CON UN SEÑOR RAMOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 10 DE 1801. VOL. 31, EXP. 216, FS. 200.
ESCRIBANOS. RECIBO QUE EXTENDIO MANUEL JOSE NUÑEZ MORILLON, TESORERO DEL REAL COLEGIO DE ESCRIBANOS, A JOSE FLORES, POR CUARENTA Y CINCO PESOS IMPORTE DE 36 SELLOS, DE OTROS TANTOS TESTIMONIOS, ETC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 25 DE 1820. VOL. 31, EXP. 217, FS. 201. MILICIAS. TESTAMENTOS. SOLICITUD DE MARIA CARDAMA VIUDA DEL CAPITAN JOSE VILLAR DE SAN PEDRO, PARA QUE SE PIDA AL COMANDANTE MILITAR DEL PUNTO DONDE FALLECIO EL TESTAMENTO DEL EXTINTO CAPITAN DE QUE SE TRATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: S/F. VOL. 31, EXP. 218, FS. 202. EMBARGOS. SOBRE EL EMBARGO DE UNA CASA EMBARGADA A FRANCISCO ANTONIO IRAMATEGUI, ETC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 3 DE 1804. VOL. 31, EXP. 219, FS. 203 VTA. COMERCIO. RECIBO DE CATORCE PESOS, CUATRO REALES QUE SE EXTENDIO A JOSE ANTONIO CHAVEZ, POR EL INDULTO DE RESULTAS DE EFECTOS INTRODUCIDOS EN IRAPUATO. IRAPUATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 27 DE 1799. VOL. 31, EXP. 220, FS. 204. DERECHOS. PAGO QUE HIZO UN SEÑOR FLORES, A QUIEN SE LE ENCOMENDO EL COBRO DE DERECHOS POR EL REMATE DE LA "BAYUCA" DE SAN JUAN DE ULUA, ASI COMO EL ASIENTO DE NIEVE DE ZITACUARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 2 DE 1818. VOL. 31, EXP. 221, FS. 205. CORRESPONDENCIA. CARTA QUE ESCRIBIO MANUEL RAMOS DE VILLAMIL, A AGUSTIN ELGUEA, SOBRE LA DENUNCIA DE UNA MINA DENOMINADA "NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES", EN TERMINOS DEL PUEBLO DE CARDONAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 3 DE 1800. VOL. 31, EXP. 222, FS. 207. LIBRANZAS. LIBRANZA POR \$175.00 IMPORTE DE LOS DERECHOS CAUSADOS POR LA APROBACION DEL REMATE DE FLETES DEL R. TESORO, QUE ENVIO JUAN ANTONIO DE RIAÑO AL SRIO. IGNACIO NEGREIROS Y SORIA. AL REVERSO, DOS RECIBOS, UNO POR SIETE PESOS SEIS REALES, FIRMADO POR CUEVAS Y RAFAEL DE RINCON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1809. VOL. 31, EXP. 223, FS. 208. RELIGIOSOS. IGLESIAS. SOBRE LA RECONSTRUCCION DE LAS CASAS CURALES DEL PUEBLO DE NAOLINGO, ASI COMO LA ACTUACION DEL FISCAL DE SU MAJESTAD, EN ESTE ASUNTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: S/F. VOL. 31, EXP. 224, FS. 209. JUICIOS. SOBRE EL DERECHO EN TIEMPO QUE ALEGA UN INDIVIDUO, PARA QUE LE SEA CUBIERTO POR EL BACHILLER PELAEZ, LA CANTIDAD DE \$340.00 QUE AQUEL LE PRESTO PARA ALIMENTOS, EN PRIMER TERMINO Y ANTES QUE A LA SEÑORA AGUSTINA ORTEGA, ACREDORA DEL PROPIO BACHILLER PELAEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: S/F. VOL. 31, EXP. 225, FS. 210. ALGUACILES MAYORES. EMPLEOS. SOLICITUD ELEVADA POR AGUSTIN ELGUEA, ARCHIVERO DEL OFICIO MENOS ANTIGUO DEL SUPERIOR GOBIERNO, Y GUERRA DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE LE FUERA CONCEDIDA LA PLAZA DE ALGUACIL MAYOR DE GUERRA, QUE SIRVE INTERINAMENTE DON F. ATARAY, POR ENFERMEDAD DEL PROPIETARIO MANUEL LAZARIN; ADUCIENDO LOS MERITOS DE SU PADRE DON JUAN ELEGUEA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 20 DE 1820. VOL. 31, EXP. 226, FS. 213. HACIENDA. CIVIL. DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EL ASUNTO DE LA VENTA DE LA HACIENDA DE "SAN JOSE DE ABAJO", EN QUE INTERVINIERON EL AGENTE DE NEGOCIOS EN LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, JOSE HILARIO BARTE EN NOMBRE DEL VECINO DE CORDOBA, PEDRO BARTOLOME ARAGON Y DOÑA INES VELEZ POR LA OTRA PARTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: S/F. VOL. 31, EXP. 227, FS. 213 BIS. VERSOS. HOJA DE VERSOS DE AUTOR DESCONOCIDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 12 DE 1823. VOL. 31, EXP. 228, FS. 214. MILICIAS. TRANSCRIPCION DE UN OFICIO DEL CAPITAN GENERAL EN MEXICO, FECHADO EL 11 DE MARZO ULTIMO, SOBRE UN EXPEDIENTE QUE SE FORMO EN LA DEUDA QUE TIENE EL CAPITAN JOAQUIN MALAVEAR CON EL CORONEL DON MANUEL ARANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1674. VOL. 31, EXP. 229, FS. 215 VTA. EXTRANJEROS. FRANCESES. ORDENANDO A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES LA APREHENSION DE LOS FRANCESES DIEGO DE LOS ANGELES Y JUAN DE LUNA, EN EL PUERTO DE VERACRUZ.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 5 DE 1674. VOL. 31, EXP. 230, FS. 216.
EXTRANJEROS. FRANCESES. ORDENANDO QUE SE DEJE EN LIBERTAD AL CAPITAN FRANCISCO COTO, POR HABERSE COMPROBADO EN LA JUNTA DE REPRESALIAS QUE NO ES FRANCES DE NACIMIENTO, ASI COMO LA DEVOLUCION DE SUS BIENES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 5 DE 1674. VOL. 31, EXP. 231, FS. 217 VTA.
EXTRANJEROS. FRANCESES. ORDENANDO QUE NO SE MOLESTE A PEDRO ARIAS DE MORA, EN ATENCION A QUE NO ES FRANCES DE NACIMIENTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 10 DE 1674. VOL. 31, EXP. 232, FS. 218 VTA.
EXTRANJEROS. FRANCESES. COMUNICANDO QUE SANTIAGO BOLIO, NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN EL BANDO RELATIVO A LOS FRANCESES, POR LO QUE SE ORDENA SE LE DEVUELVAN TODOS SUS BIENES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 30 DE 1674. VOL. 31, EXP. 233, FS. 220.
EXTRANJEROS. FRANCESES. DECLARANDO QUE JUAN DE ALEGRIA NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN LOS TERMINOS DEL BANDO PROMULGADO EN LA NUEVA ESPAÑA, CONTRA LOS FRANCESES, POR LO CUAL SE LE DEBEN DEVOLVER SUS BIENES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 2 DE 1674. VOL. 31, EXP. 234, FS. 221.
EXTRANJEROS. FRANCESES. ORDENANDO QUE MATEO CALVO ENTREGUE A FRANCISCO DE LOS REYES, LOS BIENES QUE SE LE EMBARGARON A GUILLERMO DE ORLAN, FRANCES DE ORIGEN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 22 DE 1674. VOL. 31, EXP. 235, FS. 222.
PRESOS. ORDENANDO A PABLO DE HITA, CORREGIDOR Y GOBERNADOR DE VERACRUZ, QUE REMITA A LA CARCEL REAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, BIEN PRESO, A DIEGO DE LOS ANGELES, ASI COMO LAS DOS CAJAS DE ROPA Y TRASTOS QUE EL GENERAL PEDRO Y CORBETE LE ENTREGO. VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1674. VOL. 31, EXP. 236, FS. 222.
EXTRANJEROS. GENOVESES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO QUE RECIBAN DEL GENOVES, CAPITAN SANTIAGO BOLIO, 200 PESOS DE ORO COMUN, CON QUE SE SIRVIO A AYUDAR A S.M.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1674. VOL. 31, EXP. 237, FS. 222.
EXTRANJEROS. MALTESES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE RECIBAN DEL MALTES DIEGO JAIMES, LA CANTIDAD DE CUARENTA PESOS DE ORO COMUN, CON QUE AYUDA A S.M.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1674. VOL. 31, EXP. 238, FS. 222 VTA.
EXTRANJEROS. FRANCESES. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE ZACATECAS JUAN NIÑO DE TAVORA, PARA QUE HAGA COMPARECER ANTE SI A CARLOS DE TRAÑA Y ALARCON, PARA QUE DECLARE QUE RELACIONES COMERCIALES TUVO CON DIEGO DE LOS ANGELES, CONTRA QUIEN EXISTE ORDEN DE APREHENSION EN EL PUERTO DE VERACRUZ, EN COMPAÑIA DE JUAN DE LUNA, FRANCES DE NACIMIENTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1674. VOL. 31, EXP. 239, FS. 223.
EXTRANJEROS. FRANCESES. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA QUE HAGA COMPARECER ANTE SI A DIEGO DE ALVARADO, PARA QUE INFORME SOBRE DIEGO DE LOS ANGELES, CONTRA QUIEN EXISTE ORDEN DE APREHENSION EN EL PUERTO DE VERACRUZ, POR PRESUMIRSE QUE ES DE NACIONALIDAD FRANCESA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 6 DE 1674. VOL. 31, EXP. 240, FS. 223.
EXTRANJEROS. FRANCESES. ORDENANDO AL GOBERNADOR DE LA CIUDAD DE VERACRUZ QUE EXIJA FIANZA A DIEGO DE LOS ANGELES, PARA QUE EN TREINTA DIAS PRESENTE EN ESTA CORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, Y QUE EN CASO CONTRARIO LE REMITA PRESO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 12 DE 1674. VOL. 31, EXP. 241, FS. 224.
EXTRANJEROS. COMERCIO. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE RECIBAN DE JOSE MUÑOZ DE VILLAVICENCIO, A NOMBRE DE JUAN BAUTISTA RICAÑO, VECINO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, CIENTO PESOS DE ORO COMUN, POR REMITIRSELE TRATAR Y CONTRATAR EN LA NUEVA ESPAÑA, A PESAR DE SU NACIONALIDAD EXTRANJERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 17 DE 1674. VOL. 31, EXP. 242, FS. 224. EXTRANJEROS. ITALIANOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, RECIBAN DEL ITALIANO AMBROSIO SIMON, LA CANTIDAD DE \$30.00 DE ORO COMUN, CON QUE SIRVE A SU MAJESTAD, DE ACUERDO CON LO RESULTO EN LA JUNTA DE EXTRANJEROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 19 DE 1674. VOL. 31, EXP. 243, FS. 224. EXTRANJEROS. COMERCIO. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, RECIBAN DEL CAPITAN FRANCISCO COTO, LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS PESOS DE ORO COMUN, POR EL PERMISO QUE TIENE PARA TRATAR Y CONTRATAR EN LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1674. VOL. 31, EXP. 244, FS. 224. EXTRANJEROS. GENOVESES. CONCEDIENDO LICENCIA A SANTIAGO BOLIO, NATURAL DE GENOVA, PARA QUE COMERCIE EN LA NUEVA ESPAÑA, ATENDIENDO A LA AYUDA DE DOSCIENTOS PESOS QUE HIZO A S.M.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 20 DE 1674. VOL. 31, EXP. 245, FS. 225. EXTRANJEROS. MALTESES. CONCEDIENDO LICENCIA A DIEGO XAIMES NATURAL DE LA ISLA DE MALTA, PARA QUE COMERCIE EN LA NUEVA ESPAÑA, EN VIRTUD DE HABER SERVIDO A S.M., CON CUARENTA PESOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 23 DE 1674. VOL. 31, EXP. 246, FS. 226 VTA. EXTRANJEROS. GENOVESES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE RECIBAN DE JUAN AMBROSIO MARTIN, \$50.00 DE ORO COMUN, CON QUE SIRVIO AYUDAR A S.M.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 23 DE 1674. VOL. 31, EXP. 247, FS. 226 VTA. EXTRANJEROS. GENOVESES. ORDENANDO QUE SE CONCEDA LICENCIA PARA COMERCIAR EN LA NUEVA ESPAÑA AL GENOVES JUAN BAUTISTA RICAÑO, POR HABER ENTREGADO A S.M., 100 PESOS DE ORO COMUN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 25 DE 1674. VOL. 31, EXP. 248, FS. 227 VTA. EXTRANJEROS. FRANCESES. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN A MARIA DE LA MOTA, ESPOSA DEL FRANCES PABLO DE ALVENDA, EL IMPORTE DE SU DOTE QUE LE FUE EMBARGADO A SU ESPOSO, ENTREGANDO AL EFECTO FIANZA SUFICIENTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 27 DE 1674. VOL. 31, EXP. 249, FS. 232. EXTRANJEROS. PORTUGUESES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE RECIBAN DE PEDRO LOPEZ DE MAYORGA, EN NOMBRE DE ANTONIO DE ALMEIDA, CIEN PESOS DE ORO COMUN, CON QUE SE SIRVIO AYUDAR A SU MAJESTAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 30 DE 1674. VOL. 31, EXP. 250, FS. 232. EXTRANJEROS. PORTUGUESES. CONCEDIENDO A ANTONIO ALMEIDA PORTUGUES DE ORIGEN, LICENCIA PARA COMERCIAR EN LA NUEVA ESPAÑA, EN ATENCION DE HABER AYUDADO A S.M., CON CIEN PESOS DE ORO COMUN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1674. VOL. 31, EXP. 251, FS. 232 VTA. EXTRANJEROS. GENOVESES. CONCEDIENDO LICENCIA AL GENOVES JUAN AMBROSIO MARTIN URTZINO, PARA QUE COMERCIE EN LA NUEVA ESPAÑA, EN ATENCION A QUE AYUDO A S.M., CON CINCUENTA PESOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 18 DE 1674. VOL. 31, EXP. 252, FS. 235. EXTRANJEROS. COMERCIO. CONCEDIENDO LICENCIA A FRANCISCO COTO, PARA QUE PUEDA COMERCIAR EN LA NUEVA ESPAÑA, EN ATENCION A LA AYUDA QUE HIZO A LA CORONA DE \$200.00 DE ORO COMUN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1674. VOL. 31, EXP. 253, FS. 237. EXTRANJEROS. HOLANDESES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE RECIBAN TREINTA PESOS DE ORO COMUN DE MANOS DEL HOLANDES AGUSTIN HERNANDEZ, CON QUE COOPERA PARA LA CORONA ESPAÑOLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 1674. VOL. 31, EXP. 254, FS. 237 VTA. EXTRANJEROS. PORTUGUESES. CONCEDIENDO LICENCIA A FRANCISCO PEREZ, PAR QUE COMERCIE EN LA NUEVA ESPAÑA, EN ATENCION A QUE ESTE PORTUGUES AYUDO CON \$40.00 A S.M.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 1674. VOL. 31, EXP. 255, FS. 238. EXTRANJEROS. CONCEDIENDO LICENCIA A MANUEL FIALLO, PARA QUE COMERCIE EN LA NUEVA ESPAÑA, EN ATENCION A LA AYUDA DE \$200.00 QUE DIO A S.M.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 17 DE 1674. VOL. 31, EXP. 256, FS. 239 VTA. EXTRANJEROS. ITALIANOS. CONCEDIENDO LICENCIA A AMBROSIO SIMON, ITALIANO DE ORIGEN, PARA QUE COMERCIE EN LA NUEVA ESPAÑA, POR HABER AYUDADO A S.M. CON LA CANTIDAD DE TREINTA PESOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 17 DE 1674. VOL. 31, EXP. 257, FS. 240 VTA. EXTRANJEROS. HOLANDESES. CONCEDIENDO LICENCIA A AGUSTIN HERNANDEZ, DE ORIGEN HOLANDES, PARA QUE COMERCIE EN LA NUEVA ESPAÑA, ATENDIENDO A LA AYUDA DE TREINTA PESOS QUE HIZO A SU MAJESTAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1674. VOL. 31, EXP. 258, FS. 241 VTA. EXTRANJEROS. PORTUGUESES. CONCEDIENDO LICENCIA AL PORTUGUES ANTONIO DE OCAMPO, PARA QUE COMERCIE DURANTE TRES AÑOS EN LA NUEVA ESPAÑA, EN ATENCION DE HABER COOPERADO CON CIENTO PESOS, PARA AYUDA DE LA CORONA ESPAÑOLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1674. VOL. 31, EXP. 259, FS. 242 VTA. EXTRANJEROS. PORTUGUESES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE RECIBAN DEL PORTUGUES MELCHOR DE RIVERA, LA CANTIDAD DE \$450.00, PARA AYUDA DE S.M.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1674. VOL. 31, EXP. 260, FS. 242 VTA. EXTRANJEROS. ITALIANOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE RECIBAN DE JOSE FRESINETI, NATURAL DE MILAN, LA CANTIDAD DE \$100.00 QUE ENTREGA PARA AYUDA DEL REY DE ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1674. VOL. 31, EXP. 261, FS. 242 VTA. EXTRANJEROS. GENOVESES. LICENCIA QUE SE DIO AL GENOVES BARTOLOME GARIVALDO, PARA QUE COMERCIE EN LA NUEVA ESPAÑA, EN VISTA DE HABER ENTREGADO \$50.00 A S.M.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1674. VOL. 31, EXP. 262, FS. 243 VTA. EXTRANJEROS. PORTUGUESES. CONCEDIENDO LICENCIA AL PORTUGUES MELCHOR DE RIVERA, PARA QUE PUEDA RESIDIR Y COMERCIAR EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, EN VISTA DE AYUDAR A S.M. CON \$450.00.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1674. VOL. 31, EXP. 263, FS. 245. EXTRANJEROS. COMERCIO. CONCEDIENDO A JOSE FRACINETI, NATURAL DE LOS ESTADOS DE FLANDES, LICENCIA PARA QUE PUEDA DEDICARSE AL COMERCIO EN LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1674. VOL. 31, EXP. 264, FS. 246. EXTRANJEROS. PORTUGUESES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO QUE RECIBAN DE FRANCISCO FERNANDEZ BARREROS, LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS PESOS DE ORO CON QUE AYUDA A S.M.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1674. VOL. 31, EXP. 265, FS. 246. EXTRANJEROS. PORTUGUESES. CONCEDIENDO LICENCIA AL PORTUGUES FRANCISCO FERNANDEZ BARREROS, PARA QUE SE DEDIQUE AL COMERCIO EN LA NUEVA ESPAÑA, EN ATENCION A LA AYUDA DE DOSCIENTOS PESOS QUE CONCEDIO A S.M.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 9 DE 1675. VOL. 31, EXP. 266, FS. 248. EXTRANJEROS. ORDENANDO AL CORREGIDOR Y OFICIALES REALES DE ZACATECAS, QUE PRACTIQUEN DETERMINADAS DILIGENCIAS EN EL ASUNTO RELATIVO AL FRANCÉS DIEGO DE LOS ANGELES, CONTRA QUIEN EXISTE ORDEN DE APREHENSION EN EL PUERTO DE VERACRUZ. ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 9 DE 1675. VOL. 31, EXP. 267, FS. 248 VTA. EXTRANJEROS. FRANCESES. ORDENANDO A LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD, EXAMINEN A ANTONIO HERNANDEZ Y JUAN GARCIA SU MAYORDOMO, EN RELACION CON EL ASUNTO DE DIEGO DE LOS ANGELES, DE QUIEN SE PRESUME ES FRANCÉS DE NACIMIENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1676. VOL. 31, EXP. 268, FS. 250. EXTRANJEROS. INGLESES. ORDENANDO A ALONSO DE ESCOBAR QUIROZ, QUE CONFORME A DERECHO SUBSTANCIE LA CAUSA QUE SE SIGUE A UN INGLÉS (CUYO NOMBRE NO APARECE EN EL DOCUMENTO).

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1684. VOL. 31, EXP. 269, FS. 250 VTA. COMERCIO. CONCEDIENDO DOS AÑOS MAS DE PRORROGA AL MERCADER JUAN BAUTISTA RICAÑO, PARA QUE TRAIGA LA APROBACION DE S.M. Y DEL CONSEJO DE INDIAS PARA DEDICARSE AL COMERCIO EN LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1675. VOL. 31, EXP. 270, FS. 252. CARROS. ORDENANDO QUE SE CORRA TRASLADO A JUAN DE MIRANDA, GOBERNADOR DEL NUEVO REINO DE LEON, DE LO QUE EN ESTE EXPEDIENTE DE CONTIENE SOBRE LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EL MANEJO DE LOS CARROS DE S.M., DE LOS CUALES ERA ASENTISTA EL EXTINTO CAPITAN DON JUAN MANZO. NUEVO MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 5 DE 1677. VOL. 31, EXP. 271, FS. 254. MILICIAS. CONCEDIENDO EL TITULO DE GOBERNADOR, CABO Y COMISARIO DE CINCUENTA HOMBRES QUE HAN DE IR A LA PROVINCIA DEL NUEVO MEXICO, A LORENZO GARRO. NUEVO MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 27 DE 1687. VOL. 31, EXP. 272, FS. 254 VTA. MILICIAS. TITULO DE SARGENTO DE 50 HOMBRES QUE LLEVA A SU CARGO LORENZO GARRO, CABO Y COMISARIO A LAS PROVINCIAS DEL NUEVO MEXICO. NUEVO MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 3 DE 1677. VOL. 31, EXP. 273, FS. 255. GOBERNADORES. INSTRUCCION QUE SE DIO AL NUEVO GOBERNADOR DE LAS PROVINCIAS DEL NUEVO MEXICO, ANTONIO DE OTEMIN, PARA QUE LA GUARDE Y CUMPLA. NUEVO MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1677. VOL. 31, EXP. 274, FS. 257. MINAS. ORDENANDO AL FACTOR DE LA REAL CAJA DE MEXICO, QUE ENTREGUE AL NUEVO GOBERNADOR DE LAS PROVINCIAS DEL NUEVO MEXICO, ANTONIO DE OTEMIN, CIEN PESOS EN REALES, PARA QUE LOS INVIERTE EN PLOMO, EN LAS MINAS DE SANTA BARBARA. NUEVO MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1677. VOL. 31, EXP. 276, FS. 258 VTA. POLVORA. ORDENANDO AL JUAN DE ORTEGA, ASENTISTA DE LA POLVORA EN NUEVA ESPAÑA QUE ENTREGUE AL CAPITAN ANTONIO DE OTEMIN, GOBERNADOR DEL NUEVO MEXICO, DOCE QUINTALES DE ESTE EXPLOSIVO. NUEVO MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1677. VOL. 31, EXP. 277, FS. 259. ARMAS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN AL CAPITAN ANTONIO DE OTEMIN, GOBERNADOR DEL NUEVO MEXICO, \$800.00 PARA CUBRIR LOS GASTOS QUE ORIGINA EL FLETE DE UN CARRO, EN QUE SE LLEVARAN ARMAS, MUNICIONES Y PERTRECHOS A ESA PROVINCIA. NUEVO MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 11 DE 1677. VOL. 31, EXP. 278, FS. 260 VTA. RESIDENCIAS. ORDENANDO QUE SE TOME RESIDENCIA A FRANCISCO TREVIÑO, EX-GOBERNADOR DEL NUEVO MEXICO, ASI COMO LOS DEMAS FUNCIONARIOS QUE COLABORARON CON EL EN SU GOBIERNO. NUEVO MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1677. VOL. 31, EXP. 279, FS. 262. POLVORA. ORDENANDO AL FACTOR FERNANDO DE DEZA Y ULLOA, HAGA QUE SE EMBARRILEN DOCE QUINTALES DE POLVORA, PARA EL GOBERNADOR DE NUEVO MEXICO, CAPITAN ANTONIO DE OTEMIN. NUEVO MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 11 DE 1677. VOL. 31, EXP. 280, FS. 262. GOBERNADORES. TITULO DE GOBERNADOR Y CAPITAN DE LAS PROVINCIAS DE NUEVO MEXICO, QUE SE CONCEDIERON AL CAPITAN ANTONIO DE OTEMIN. NUEVO MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1679. VOL. 31, EXP. 281, FS. 264. POLVORA. ORDENANDO QUE SE ENVIEN AL GOBERNADOR DE NUEVO MEXICO, CAPITAN ANTONIO DE OTEMIN, CIEN PESOS EN REALES Y DOCE QUINTALES DE POLVORA. NUEVO MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1674. VOL. 31, EXP. 282, FS. 265. CARROS. ORDENANDO QUE SE RAMATEN EN REAL ALMONEDA, EL DERECHO, EXPLOITAR LOS CARROS QUE HACEN EL SERVICIO A LAS PRONCIAS DEL NUEVO MEXICO. NUEVO MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1674. VOL. 31, EXP. 283, FS. 265. MISIONES. ORDENANDO A LOS JUECES REALES DE MEXICO, CONCEDAN TRES AÑOS ADELANTADOS DE SUELDOS A LOS MISIONEROS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, ESTABLECIDOS EN NUEVO MEXICO. NUEVO MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 30 DE 1674. VOL. 31, EXP. 284, FS. 277 VTA. CARROS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE SAQUEN A PREGON LOS CARROS DEL NUEVO MEXICO, Y LOS REMATEN EN FRANCISCA ESQUERRA, VDA. DE JUAN MANZO, ETC. NUEVO MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 6 DE 1674. VOL. 31, EXP. 285, FS. 278. MISIONES. ORDENANDO SE ACEPTÉ LA LIBRANZA, DESPACHADA A FAVOR DE LOS RELIGIOSOS DE SAN FRANCISCO QUE VAN EN MISION A NUEVO MEXICO, NO OBSTANTE ENCONTRARSE FIRMADA SOLAMENTE POR EL FACTOR Y CONTADOR DE LA REAL CAJA DE MEXICO EN VISTA DE ENCONTRARSE ENFERMO EL TESORERO DE LA MISMA. NUEVO MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 29 DE 1674. VOL. 31, EXP. 286, FS. 278 VTA. MISIONES. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE PROVINCIAL DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO FR. FRANCISCO AZETA QUE VA EN MISION AL NUEVO MEXICO, QUE PARA QUE MARQUE LA MULADA Y CABALLADA DESTINADA A LA CONDUCCION DE VITUALLAS Y LIMOSNAS A ESA PROVINCIA CON UNA CORONILLA Y A UNA LETRA F. NUEVO MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 29 DE 1674. VOL. 31, EXP. 287, FS. 279 VTA. MISIONES. ORDENANDO A TODOS LOS GOBERNADORES, ALCALDES MAYORES Y SUS TENIENTES QUE PRESTEN TODA CLASE DE FACILIDADES AL PADRE PROVINCIAL DE LA ORDEN SAN FRANCISCO FR. FRANCISCO AZETA, QUE CONDUCE LA LIMOSNA Y VITUALLAS A LAS MISIONES DE NUEVO MEXICO. NUEVO MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 22 DE 1675. VOL. 31, EXP. 288, FS. 281. MISIONES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ, QUE DURANTE DOS AÑOS NO LES COBREN LOS \$25.00 DE DERECHOS QUE CAUSAN LAS PIPAS DESTINADAS A LAS MISIONES DE NUEVO MEXICO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE NO PRESENTAN ESTAS, LA CONFIRMACION DE S.M., PARA ESA FRANQUICIA, SE LES DEBERAN COBRAR. NUEVO MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 16 DE 1676. VOL. 31, EXP. 289, FS. 284. MISIONES. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE FRANCISCO DE AZETA, PROVINCIAL DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA QUE SAQUE DEL PUERTO DE VERACRUZ, CATORCE PIPAS DE VINO, DESTINADAS AL CULTO DE LAS PROVINCIAS DEL NUEVO MEXICO. NUEVO MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1676. VOL. 31, EXP. 290, FS. 284 VTA. MISIONES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, QUE AYUDEN ECONOMICAMENTE A LOS PADRES DE LAS MISIONES DEL NUEVO MEXICO, DE ACUERDO CON LA PETICION QUE ELEVO EL PROVINCIAL DE ELLAS, PADRE FRANCISCO DE AZETA. NUEVO MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 19 DE 1676. VOL. 31, EXP. 291, FS. 289. MISIONES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, HAGAN TODAS LAS DILIGENCIAS NECESARIAS, A FIN DE PERTRECHAR CON ARMAS Y MUNICIONES, ASI COMO VITUALLAS A LAS MISIONES DEL NUEVO MEXICO. NUEVO MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1676. VOL. 31, EXP. 292, FS. 292 VTA. MISIONES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE PAGUEN SUS LIMOSNAS A LOS PADRES MISIONEROS DEL NUEVO MEXICO. NUEVO MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 11 DE 1677. VOL. 31, EXP. 293, FS. 295. MILICIAS. ORDENANDO AL LIC. JUAN SAENZ MORENO, ALCALDE DEL CRIMEN MAS ANTIGUO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE AJUSTE LAS CAUSAS DE LOS 50 HOMBRES DESTINADOS A PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA PROVINCIA DEL NUEVO MEXICO. NUEVO MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 12 DE 1677. VOL. 31, EXP. 294, FS. 295. MILICIAS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE TOMEN EN LISTA A LOS OCHO VOLUNTARIOS QUE VAN A PRESTAR SUS SERVICIOS A LA PROVINCIA DE NUEVO MEXICO. NUEVO MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1677. VOL. 31, EXP. 295, FS. 295 VTA. MILICIAS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE TOMEN EN CUENTA A LOS CINCUENTA HOMBRES QUE VAN A LA PROVINCIA DEL NUEVO MEXICO, ASI COMO SU CABO, PARA QUE SE LES CUBRAN SUS SUELDOS. NUEVO MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 5 DE 1678. VOL. 31, EXP. 296, FS. 297.
MISIONES. EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, DECLARA QUE EL PADRE PROVINCIAL DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, FR. FRANCISCO DE AZETA, CUMPLIO CON LA OBLIGACION DE LLEVAR AUXILIOS A LAS MISIONES ESTABLECIDAS EN EL NUEVO MEXICO. NUEVO MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 11 DE 1679. VOL. 31, EXP. 297, FS. 303.
MISIONES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE PAGUEN AL PROVINCIAL FR. FRANCISCO DE AZETA, VEINTE MIL PESOS, DE LA SIGUIENTE MANERA, DIEZ MIL INMEDIATAMENTE Y LOS OTROS DIEZ MIL, DESPUES DE HABERSE DESPACHADO DE LA FLOTA. NUEVO MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 14 DE 1676. VOL. 31, EXP. 298, FS. 305.
MISIONES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE CUBRAN LAS LIMOSNAS QUE SE MANDAN A LAS MISIONES DEL NUEVO MEXICO. NUEVO MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 30 DE 1679. VOL. 31, EXP. 299, FS. 306 VTA.
POLVORA. ORDENANDO AL ASENTISTA DE LA POLVORA DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE ENTREGUE EL FACTOR FERNANDO DE DEZA Y ULLOA, DOCE QUINTALES DE ESE EXPLOSIVO, CON EL FIN DE ENTREGARSELOS AL GOBERNADOR DE NUEVO MEXICO. NUEVO MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1675. VOL. 31, EXP. 300, FS. 307.
AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ, QUE DE LOS AZOGUES QUE TIENEN ENVIEN A LOS DE ZACATECAS 500 QUINTALES, A LOS DE LA GUADIANA 300 Y A LOS DE GUADALAJARA 200.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1675. VOL. 31, EXP. 301, FS. 307 VTA.
AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO QUE REMITAN A LOS DE GUANAJUATO, TREINTA QUINTALES DE AZOGUE PARA EL BENEFICIO DE SUS MINAS. GUANAJUATO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1675. VOL. 31, EXP. 302, FS. 308.
AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE DE MEXICO, QUE REMITAN A LOS DE ZACATECAS, 300 QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE LAS MINAS DE SU JURISDICCION. ZACATECAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 22 DE 1675. VOL. 31, EXP. 303, FS. 308.
AZOGUE. ORDENANDO QUE SE PAGUEN A JUAN LAZO DE LA VEGA, DUEÑO DE RECUA, \$1,395.00 QUE SE LE DEBEN POR CONCEPTO DE FLETES DE 200 QUINTALES DE AZOGUE, QUE LLEVO A LA CIUDAD DE GUADALAJARA. GUADALAJARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: S/F. VOL. 31, EXP. 303-1, FS. 309 VTA. AZOGUE.
ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, QUE REMITAN A LOS DE SAN LUIS, LA CANTIDAD DE 50 QUINTALES DE AZOGUE. SAN LUIS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 8 DE 1676. VOL. 31, EXP. 304, FS. 309 VTA.
AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE REMITAN A LOS DE ZACATECAS, 100 QUINTALES DE AZOGUE, PARA QUE LOS DISTRIBUYAN ENTRE LOS MINEROS DE SU JURISDICCION. ZACATECAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 23 DE 1676. VOL. 31, EXP. 305, FS. 311 VTA.
AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE REMITAN A LOS DE GUANAJUATO 500 QUINTALES DE AZOGUE, PARA QUE LOS DISTRIBUYAN EN TRE LOS MINEROS DE SU DISTRITO. GUANAJUATO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 23 DE 1676. VOL. 31, EXP. 306, FS. 312.
AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE REMITAN A LOS DE GUADALAJARA, 300 QUINTALES DE AZOGUE, PARA QUE LOS DISTRIBUYAN ENTRE LOS MINEROS DE SU JURISDICCION. GUADALAJARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 5 DE 1675. VOL. 31, EXP. 307, FS. 313.
AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE REMITAN 200 QUINTALES DE AZOGUE A LOS DE GUADALAJARA, QUE SE DEBE DAR A LOS MINEROS DE SU JURISDICCION. GUADALAJARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 11 DE 1676. VOL. 31, EXP. 308, FS. 314.
POLVORA. ORDENANDO AL FACTOR FERNANDO DE DEZA Y ULLOA, FLETE Y REMITA AL GONZALO SUAREZ DE SAN MARTIN UN QUINTAL DE POLVORA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1676. VOL. 31, EXP. 309, FS. 314. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO QUE ENTREGEN A LOS DE PACHUCA, 200 QUINTALES DE AZOGUE, PARA QUE LOS REPARTAN ENTRE LOS MINEROS DE SU JURISDICCION. PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1676. VOL. 31, EXP. 310, FS. 315. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE REMITAN A LOS DE SAN LUIS POTOSI, CINCUENTA QUINTALES DE AZOGUE. SAN LUIS POTOSI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1676. VOL. 31, EXP. 311, FS. 315 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE REMITAN A LOS DE PACHUCA, 150 QUINTALES DE AZOGUE. PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 5 DE 1677. VOL. 31, EXP. 312, FS. 316 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS, QUE EN UN PLAZO DE OCHO DIAS REMITAN AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, UNA RELACION DE LA CANTIDAD DE AZOGUE QUE TIENEN EN SUS ALMACENES. ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 24 DE 1677. VOL. 31, EXP. 313, FS. 317. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENVIEN A LOS DE PACHUCA, 70 QUINTALES DE AZOGUE. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 8 DE 1677. VOL. 31, EXP. 314, FS. 317 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS JUECES OFICIALES REALES DE ZACATECAS, QUE COMUNIQUEN A LOS MINEROS DE SU JURISDICCION, EL PRECIO A QUE DEBEN PAGAR LOS AZOGUES QUE LLEGARON AL PUERTO DE SAN JUAN DE ULUA, A BORDO DE LOS BAJELES. ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1677. VOL. 31, EXP. 315, FS. 318. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENVIEN A LOS DE PACHUCA, 400 QUINTALES DE AZOGUE. PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1677. VOL. 31, EXP. 316, FS. 318. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO QUE REMITAN CON EL REPRESENTANTE DE LOS DE LA GUADIANA, 500 QUINTALES DE AZOGUE. LA GUADIANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1678. VOL. 31, EXP. 317, FS. 318 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN A LOS OFICIALES REALES DE PACHUCA, 300 QUINTALES DE AZOGUE. PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1678. VOL. 31, EXP. 318, FS. 319 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO QUE PAGUEN LA CANTIDAD DE \$200.00 SOBRE EL RAMO DE AZOGUES, A JOAQUIN DE ARIZALETA, RADICADO EN EL PUERTO DE ACAPULCO. ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1678. VOL. 31, EXP. 319, FS. 320. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE REMITAN A LOS DE GUANAJUATO, 500 QUINTALES DE AZOGUE. GUANAJUATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 9 DE 1679. VOL. 31, EXP. 320, FS. 321. AZOGUE. ORDENANDO AL JUSTICIA MAYOR DE OAXACA, QUE CUMPLA CON EL PARECER DEL SEÑOR FISCAL DE S.M., EN RELACION CON LA DENUNCIA QUE HIZO PEDRO GARCIA, ESPAÑOL DE NACIMIENTO, EN CONTRA DE LUIS GUTIERREZ, DE TENER OCULTOS EN EL SOLAR DE SU CASA, UNOS CAJONES CONTENIENDO AZOGUE; ASI COMO EN LOS DEMAS ASUNTOS QUE SE LE PREVIENEN. OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 11 DE 1679. VOL. 31, EXP. 321, FS. 325 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE GUADALAJARA, QUE PAGUEN LOS FLETES DE CIENTO CINCUENTA QUINTALES DE AZOGUE, QUE LES LLEVO JUAN LAZO DE LA VEGA. GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 11 DE 1679. VOL. 31, EXP. 322, FS. 326. AZOGUE. COMISIONANDO AL DR. FRUTOS DELGADO, OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE SIGA LA CAUSA DE LUIS GUTIERREZ A QUIEN SE LE ENCONTRARON CAJONES DE AZOGUE, EN EL SOLAR DE SU CASA EN LA CIUDAD DE ANTEQUERA, ASI COMO A LOS ARRIEROS QUE SE LO LLEVARON, DE ACUERDO CON LA DENUNCIA QUE HIZO EL ESPAÑOL PEDRO GARCIA. OAXACA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 12 DE 1679. VOL. 31, EXP. 323, FS. 326 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES QUE SE LES DIERON EN LA DENUNCIA DE LOS CAJONES DE AZOGUE QUE SE ENCONTRARON EN EL SOLAR DE LA CASA DE LUIS GUTIERREZ, EN LA CIUDAD DE OAXACA. OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 24 DE 1681. VOL. 31, EXP. 324, FS. 328 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE REMITAN AL ALCALDE MAYOR DE TEMASCALTEPEC, 16 QUINTALES DE AZOGUE. TEMASCALTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 3 DE 1681. VOL. 31, EXP. 325, FS. 328 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO QUE REMITAN A LOS OFICIALES DE LA REAL CAJA DE SOMBRERETE 300 QUINTALES DE AZOGUE, PARA QUE LOS DISTRIBUYAN ENTRE LOS MINEROS DE SU JURISDICCION. SOMBRERETE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 24 DE 1681. VOL. 31, EXP. 326, FS. 329 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO QUE REMITAN AL ALCALDE MAYOR DE TEMASCALTEPEC, DIEZ Y SEIS QUINTALES DE AZOGUE. TEMASCALTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 30 DE 1681. VOL. 31, EXP. 327, FS. 329 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO QUE ENTREGUEN AL REPRESENTANTE DEL DIPUTADO DEL REAL DE MINAS DEL PARRAL, AGUSTIN HERVANT DEL CAMINO, DOSCIENTOS QUINTALES DE AZOGUE. PARRAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 11 DE 1682. VOL. 31, EXP. 328, FS. 330 VTA. PIELES. ORDENANDO AL FACTOR DE LA REAL CAJA QUE COMPRE SESENTA DOCENAS DE BADANAS DE CABRITILLA BLANCA, Y LAS REMITAN A LOS OFICIALES REALES DEL PUERTO DE VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 30 DE 1682. VOL. 31, EXP. 329, FS. 331. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN A LOS REPRESENTANTE DE LOS DE DURANGO, 50 QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE LOS MINEROS DE SU JURISDICCION. DURANGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 29 DE 1682. VOL. 31, EXP. 330, FS. 331 VTA. AZOGUE. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE SILACAYOAPAN, DEJE EN PODER DE DIEGO DE SANTIAGO, LAS ONCE ARROBAS DE AZOGUE, QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADAS CON EL, SIEMPRE QUE DE SUFICIENTE FIANZA. SILACAYOAPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 19 DE 1682. VOL. 31, EXP. 331, FS. 333. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN A AGUSTIN DE HIERRO, SESENTA QUINTALES DE AZOGUE, PARA QUE LOS REPARTA ENTRE LOS MINEROS DE LA JURISDICCION DE TASCO. TASCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 22 DE 1682. VOL. 31, EXP. 332, FS. 334. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TLAPUJAHUA, 60 QUINTALES DE AZOGUE, PARA QUE LOS DISTRIBUYA ENTRE LOS MINEROS DEL LUGAR. TLAPUJAHUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 22 DE 1682. VOL. 31, EXP. 333, FS. 334. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN AL ALCALDE MAYOR DE TLAPUJAHUA, SESENTA QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE LAS MINAS DE AQUELLA JURISDICCION. SOMBRERETE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 25 DE 1683. VOL. 31, EXP. 334, FS. 335. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE REMITAN A LOS DE SAN LUIS POTOSI, 20 QUINTALES DE AZOGUE. SAN LUIS POTOSI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 22 DE 1683. VOL. 31, EXP. 335, FS. 335 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE REMITAN AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TLAPUJAHUA, DIEGO DE VARGAS ZAPATA, NUEVE QUINTALES DE AZOGUE. TLAPUJAHUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1683. VOL. 31, EXP. 336, FS. 336. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE REMITAN A LOS DE PACHUCA, NUEVE QUINTALES DE AZOGUE. PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1683. VOL. 31, EXP. 337, FS. 336.

AZOGUE. CONCEDIENDO SESENTA DIAS DE TERMINO AL TESORERO JUAN DE URRETA ZIGARRONDO, PARA QUE TRAIGA A LA CIUDAD DE MEXICO, AL CAPITAN GERONIMO GUTIERREZ DE SANTA MARIA, PERSONA COMPETENTE EN LOS ENSAYOS DE METAL CON AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 19 DE 1683. VOL. 31, EXP. 338, FS. 336 VTA.

AZOGUE. ORDENANDO AL CASTELLANO Y OFICIALES REALES DEL PUERTO DE ACAPULCO, QUE REMITAN DE LOS AZOGUES QUE TIENEN EN SU PODER MIL CUATROCIENTOS QUINTALES A LAS REALES CAJAS DE ZACATECAS, GUADALAJARA, SOMBRERETE, PACHUCA Y TASCO, EN LA FORMA QUE EN ESTE EXPEDIENTE SE INDICA. ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 25 DE 1683. VOL. 31, EXP. 339, FS. 337 VTA.

AZOGUE. ORDENANDO AL CONTADOR GENERAL DE TRIBUTOS Y AZOGUES DE ESTE REINO, QUE TOME FIANZA A SU SATISFACCION AL ALCALDE MAYOR DEL REAL Y MINAS DE TASCO, DE QUE CUBRIRAN EL VALOR DE 30 QUINTALES DE AZOGUE QUE SE LE REMITIERON. TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: S/F. VOL. 31, EXP. 340, FS. 338. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO QUE REMITAN AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SULTEPEC, 20 QUINTALES DE AZOGUE. SULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1683. VOL. 31, EXP. 341, FS. 338

VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE REMITAN A LOS DE GUANAJUATO, 300 QUINTALES DE AZOGUE. GUANAJUATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1683. VOL. 31, EXP. 342, FS. 339

VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, HAGAN LA LIQUIDACION Y AJUSTE DEL PRECIO QUE RECIBIERON DEL PERU. PERU.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1683. VOL. 31, EXP. 343, FS. 339

VTA. CORRESPONDENCIA. OIDORES. ORDENANDO AL OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, FERNANDO LOPEZ BRISEÑO, QUE INFORME SOBRE EL CONTENIDO DE UNA CARTA DE LOS OFICIALES REALES DE AQUELLA AUDIENCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 5 DE 1683. VOL. 31, EXP. 344, FS. 339 VTA.

AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES DE MEXICO, QUE REMITAN AL APODERADO DE LOS MINEROS DE SOMBRERETE, 300 QUINTALES, 250 DE LOS QUE VINIERON DE ESPAÑA Y 50 DE PERU. SOMBRERETE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1683. VOL. 31, EXP. 345, FS. 340 VTA.

AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO QUE REMITAN A LOS DE ZACATECAS, 600 QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE LOS MINERO DE ESA REGION. ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 29 DE 1683. VOL. 31, EXP. 346, FS. 341 VTA.

BALANZARIOS. SALARIOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE PAGUEN A MIGUEL REDRIGUEZ, DOSCIENTOS PESOS DE ORO COMUN, A CARGO DE LA CUENTA DE AZOGUES POR EL TIEMPO QUE DESEMPEÑO EL CARGO DE BALANZARIO EN ESE RAMO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1683. VOL. 31, EXP. 347, FS. 342

VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN A FRANCISCO DE MARABER Y PADILLA, ALCALDE MAYOR DE TEMASCALTEPEC, 30 QUINTALES DE AZOGUE. TEMASCALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1683. VOL. 31, EXP. 348, FS. 343 VTA.

AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE REMITAN A LOS DE GUADALAJARA, 400 QUINTALES DE AZOGUE. GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1684. VOL. 31, EXP. 349, FS. 345.

AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO QUE REMITAN A LOS DE GUADALAJARA, 330 QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE ESA PROVINCIA. GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1684. VOL. 31, EXP. 350, FS. 346.

AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO QUE ENVIEN AL APODERADO DE LOS DE SOMBRERETE, CIENTO CINCUENTA QUINTALES DE AZOGUE. SOMBRERETE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1684. VOL. 31, EXP. 351, FS. 346 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO QUE REMITAN AL APODERADO DE LOS DE ZACATECAS, 100 QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE ESA REGION. ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 1684. VOL. 31, EXP. 352, FS. 347. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE REMITAN AL APODERADO DE LOS DE ZACATECAS, 400 QUINTALES DE AZOGUE PARA EL BENEFICIO DE LA MINAS DE ESA REGION. ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1684. VOL. 31, EXP. 353, FS. 347 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO QUE REMITAN AL APODERADO DE LOS DE PACHUCA, 150 QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE SU METALES. PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 25 DE 1684. VOL. 31, EXP. 354, FS. 348. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE HACIENDA, DE NUESTRA SEÑORA DE ZACATECAS, CUMPLAN CON EL ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL DE MEXICO, EN RELACION CON LA DISTRIBUCION Y PAGO DE LOS AZOGUES QUE ELLOS ENTREGUEN. ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1684. VOL. 31, EXP. 355, FS. 349. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, ENTREGUEN AL ARRIERO DE SOMBRERETE, 200 QUINTALES DE AZOGUE, PARA QUE LOS CONDUZCA A LA CAJA DE DURANGO, Y DE ELLOS SE DEN A DOMINGO DE APRESA, 50 QUINTALES. SOMBRERETE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1684. VOL. 31, EXP. 356, FS. 349 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE DURANGO QUE ENTREGUEN A DOMINGO DE APRESA, 50 QUINTALES DE AZOGUE DE LOS 200 QUE LE LLEVO EL ARRIERO, DE SOMBRERETE. DURANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1685. VOL. 31, EXP. 357, FS. 350. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO QUE REMITAN A LOS DE PACHUCA, TRESCIENTOS QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1685. VOL. 31, EXP. 358, FS. 351. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO QUE REMITAN A LOS DE DURANGO, CIENTO CINCUENTA QUINTALES DE AZOGUE. DURANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1685. VOL. 31, EXP. 359, FS. 351 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO QUE REMITAN AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, O A QUIEN TENGA SU REPRESENTACION, CINCUENTA QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE LAS MINAS DE ESA REGION. TLALPUJAHUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1685. VOL. 31, EXP. 360, FS. 352 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE REMITAN A LOS DE SOMBRERETE, 150 QUINTALES DE AZOGUE. SOMBRERETE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 9 DE 1685. VOL. 31, EXP. 361, FS. 353. AZOGUE. CONCEDIENDO AUTORIZACION A ANTONIO ORTIZ DE ESCALANTE PARA QUE EN REPRESENTACION DE LOS OFICIALES REALES DE SOMBRERETE, RECIBAN LOS AZOGUES A ELLOS DESTINADOS. SOMBRERETE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 11 DE 1685. VOL. 31, EXP. 362, FS. 353 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, ENTREGUEN AL APODERADO DE LOS DE SOMBRERETE, SEÑOR ANTONIO ORTIZ DE ESCALANTE, CIENTO CINCUENTA QUINTALES DE AZOGUE. SOMBRERETE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 11 DE 1685. VOL. 31, EXP. 363, FS. 354 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN POR LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, 25 QUINTALES DE AZOGUE, AL ALCALDE MAYOR DE TLALPUJAHUA. TLALPUJAHUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1685. VOL. 31, EXP. 364, FS. 355. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO QUE ENTREGUEN A MLOS DE PACHUCA, 50 QUINTALES DE AZOGUE, PARA QUE LOS DISTRIBUYAN ENTRE LOS MINEROS DE LA REGION. PACHUCA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 12 DE 1685. VOL. 31, EXP. 365, FS. 356. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, ENVIEN LOS AZOGUES DE DURANGO, CON EL ARRIERO QUE LLEVA LOS DE DURANGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1685. VOL. 31, EXP. 366, FS. 357. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, ENTREGUEN A MIGUEL GONZALEZ DE ESPINAL, SINDICATO DE LA LIMOSNA, DESTINADA A LA CANONIZACION DE SAN PEDRO REGALANDO, BAJO LAS CONDICIONES QUE SE EXPRESAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1685. VOL. 31, EXP. 367, FS. 358. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO ENTREGUEN AL APODERADO DE LOS DE PACHUCA, CIEN QUINTALES DE AZOGUE. PACHUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1685. VOL. 31, EXP. 368, FS. 359 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO ENTREGUEN AL REPRESENTANTE DE LOS DE SOMBRERETE, 150 QUINTALES DE AZOGUE. SOMBRERETE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 9 DE 1686. VOL. 31, EXP. 369, FS. 361. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES DE MEXICO QUE ENTREGUEN A LOS DE PACHUCA, 300 QUINTALES DE AZOGUE. PACHUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 13 DE 1686. VOL. 31, EXP. 370, FS. 361 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN AL REPRESENTANTE DE LOS DE SOMBRERETE, 300 QUINTALES DE AZOGUE. SOMBRERETE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1686. VOL. 31, EXP. 371, FS. 362 VTA. AZOGUE. DANDO LA COMISION DE AVERIGUAR LOS MANEJOS DE LOS OFICIALES REALES DE DURANGO, AL CONTADOR MANUEL DE TOVAR, VISITADOR DE LA REAL CAJA DE ESA POBLACION. DURANGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 15 DE 1686. VOL. 31, EXP. 372, FS. 363. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN AL ALCALDE MAYOR DE TASCO, 30 QUINTALES DE AZOGUE. TASCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 23 DE 1686. VOL. 31, EXP. 373, FS. 363 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN A LOS DE SAN LUIS, 30 QUINTALES DE AZOGUE. SAN LUIS POTOSI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 30 DE 1687. VOL. 31, EXP. 374, FS. 364. AZOGUE. LICENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA A ALONSO Y MELCHOR DE LA CRUZ DURANGO Y A SUS COMPAÑEROS, PARA QUE BENEFICIEN EN LAS MINAS DE AZOGUE QUE DESCUBRIERON EN LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 21 DE 1687. VOL. 31, EXP. 375, FS. 365 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN A LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO DE LA PROVINCIA DE ZACATECAS CINCO QUINTALES DE AZOGUE. ZACATECAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 12 DE 1687. VOL. 31, EXP. 376, FS. 366 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN AL SINDICO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO EN PACHUCA, 4 QUINTALES DE AZOGUE. PACHUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 15 DE 1687. VOL. 31, EXP. 377, FS. 367 VTA. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE FLETEN CON EL MAYOR AHORRO POSIBLE EL AZOGUE DESTINADO AL MINERAL DEL PARRAL. PARRAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1687. VOL. 31, EXP. 378, FS. 368. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN CINCO QUINTALES DE AZOGUE, AL SINDICO DE LA LIMOSNA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEM, CON EL OBJETO ACOSTUMBRADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 7 DE 1687. VOL. 31, EXP. 379, FS. 369. AZOGUE. ORDENANDO QUE SE ENTREGUEN AL ALCALDE MAYOR DE TASCO, 90 QUINTALES DE AZOGUE. TASCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 22 DE 1687. VOL. 31, EXP. 380, FS. 369 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE ENTREGUEN AL ALCALDE MAYOR DE TLALPUJAHUA, 60 QUINTALES DE AZOGUE. TLALPUJAHUA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1687. VOL. 31, EXP. 381, FS. 370. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO QUE ENTREGUEN UN QUINTAL DE AZOGUE AL ALCALDE MAYOR DE TASCO. TASCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1674. VOL. 31, EXP. 382, FS. 371. RELIGIOSOS. LICENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL LICENCIADO GONZALO SUAREZ DE SAN MARTIN, OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE SE ORDENE COMO RELIGIOSO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1675. VOL. 31, EXP. 383, FS. 371 VTA. NEGROS. REMITIENDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, UNA COPIA DEL NUEVO ASIENTO DE NEGROS QUE SE AJUSTO CON ANTONIO GARCIA, POR CINCO AÑOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 26 DE 1675. VOL. 31, EXP. 384, FS. 372. NEGROS. ORDENANDO QUE TODO LO QUE SE RECAUDE EN LAS REALES CAJAS DE LA NUEVA ESPAÑA, POR CONCEPTO DEL ASIENTO DE NEGROS, SE REMITA A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 25 DE 1675. VOL. 31, EXP. 385, FS. 373. SUELDO. VIRREYES. PROHIBIENDO QUE SE PAGUEN EN ORO LOS SUELDOS DE LOS VIRREYES DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 10 DE 1675. VOL. 31, EXP. 386, FS. 373 VTA. MULTAS. ORDENADO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA QUE DISPONGA DE LOS MINISTROS ENCARGADOS DE LA RECAUDACION DE MULTAS, SIGAN REMITIENDO A ESPAÑA, LAS RELACIONES COMO SE HA ACOSTUMBRADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 23 DE 1675. VOL. 31, EXP. 387, FS. 374. SECRETARIA DEL VIRREINATO. COMUNICANDO HABER REDUCIDO EN CUATROCIENTOS PESOS, LOS GASTOS ANUALES DE LA SECRETARIA DEL VIRREINATO DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 25 DE 1674. VOL. 31, EXP. 388, FS. 375. PRESIDIOS. DANDO CONTESTACION A UNA CARTA DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE LOS AUXILIOS QUE SE IMPARTIERON A LOS PRESIDIOS DE LA ISLA DE CUBA. HABANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 31 DE 1674. VOL. 31, EXP. 389, FS. 376. BANDOS. LECTURA DE UN BANDO QUE SE PUBLICO EN LA CIUDAD DE MEXICO, (NO DICE SOBRE QUE ASUNTO), QUE SE HIZO ANTE EL ESCRIBANO GABRIEL LOPEZ AHEDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 30 DE 1674. VOL. 31, EXP. 390, FS. 377. OIDORES. REAL HACIENDA. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE ANTES DE QUE PARTA PARA ESPAÑA EL OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, JUAN FRANCISCO DE MONTE MAYOR, JUSTIFIQUE QUE NO TIENE CUENTAS PENDIENTES CON LA REAL HACIENDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 11 DE 1673. VOL. 31, EXP. 391, FS. 377. AUDIENCIA DE GUADALAJARA. COMUNICANDO HABER DESIGNADO AL OIDOR JUAN MIGUEL AGURTO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO PRESIDENTE INTERINO DE LA AUDIENCIA DE GUADALAJARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 19 DE 1674. VOL. 31, EXP. 392, FS. 377 VTA. MULTAS. ORDENANDO QUE SE CUMPLA LA REAL CEDULA DE OCHO DE ABRIL DE 1672 SOBRE LA MANERA DE SUSPENDER LA APLICACION DE MULTAS A LOS MINISTROS DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 13 DE 1674. VOL. 31, EXP. 393, FS. 378. ALCABALAS. APROBANDO LA ESCRITURA QUE OTORGARON LOS CONSULES Y PRIORDE LA CIUDAD DE MEXICO, DEL QUINTO CAVEZON DE LAS ALCABALAS DE LA PROPIA CIUDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 25 DE 1673. VOL. 31, EXP. 394, FS. 379. CASTILLO DE LA FLORIDA. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA CONTINUE AYUDANDO ECONOMICAMENTE A LA FLORIDA, PARA LA TERMINACION DE LA CONSTRUCCION DEL CASTILLO DE AQUELLA PROVINCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1674. VOL. 31, EXP. 395, FS. 380. COMERCIO. ADUANAS. SOBRE LOS INCONVENIENTES OCURRIDOS POR NO HABERSE PERMITIDO LA APERTURA DE LOS FARDOS Y CAJONES QUE SE REMITIERON EN LA FLOTA, EN LA ADUANA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 22 DE 1674. VOL. 31, EXP. 396, FS. 381. EXTRANJEROS. SOBRE LA REMISION A ESPAÑA DE LOS EXTRANJEROS QUE SE ENCONTRAREN EN LA NUEVA ESPAÑA, SIN LICENCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 22 DE 1674. VOL. 31, EXP. 397, FS. 382 VTA. EXTRANJEROS. FRANCESES SOBRE LA EJECUCION DE REPRESARIAS EN LAS PERSONAS Y BIENES DE FRANCESES QUE SE ENCUENTRAN RADICADOS DE EN LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 19 DE 1674. VOL. 31, EXP. 398, FS. 385. PLATA. IMPUESTOS. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE PREGUNTE EN LA JUNTA GENERAL DE HACIENDA, LA CONVENIENCIA DE IMPONER EL DIEZMO EN LUGAR DEL QUINTO SOBRE LA PLATA QUE ES EXTRAIDA DE LAS MINAS DE LA NUEVA ESPAÑA, ADEMAS UN UNO POR CIENTO COMO SE PRACTICA EN LA NUEVA GALICIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 25 DE 1674. VOL. 31, EXP. 399, FS. 385 VTA. CASA DE MONEDA DE MEXICO. MONEDA. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE REMEDIE DE LA FALTA DE LEY QUE TIENE LA MONEDA QUE SE ACUÑA EN LA CASA DEL RAMO DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 16 DE 1673. VOL. 31, EXP. 400, FS. 386 VTA. MULTAS. OIDORES. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA QUE SE HAGA DEVOLUCION DE LAS CANTIDADES POR EL CONCEPTO DE MULTAS QUE LES DESCONTO AL FISCAL Y CUATRO OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 16 DE 1673. VOL. 31, EXP. 400, FS. 386 VTA. MULTAS. IDORES. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA QUE SE AGA DEVOLUCION DE LAS CANTIDADES POR EL CONCEPTO DE MULTAS QUE LES DESCONTO AL FISCAL Y CUATRO OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 30 DE 1674. VOL. 31, EXP. 401, FS. 387 VTA. CASTILLO DE LA FLORIDA. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE REMITA ADEMAS DE LOS \$22,000.00 QUE HIZO AL PRESIDIO DEL CASTILLO DE LA FLORIDA, OTROS \$10,000.00 EN EL TERMINO DE UN AÑO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 24 DE 1673. VOL. 31, EXP. 402, FS. 379 VTA. IGLESIAS. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, REMITA 20,000 DUCADOS A SANTO DOMINGO PARA LA REPARACION DE LOS TEMPLOS DE AQUELLA ISLA. SANTO DOMINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 3 DE 1674. VOL. 31, EXP. 403, FS. 389 VTA. RELIGIOSOS. MISIONES. DANDO UN PLAZO DE VEINTE DIAS PARA QUE LOS RELIGIOSOS DESTINADOS A LAS DIVERSAS MISIONES DE LA NUEVA ESPAÑA, SE TRASLADE A ELLAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1673. VOL. 31, EXP. 404, FS. 390 VTA. CAUDALES. ORDENANDO AL VERREY DE LA NUEVA ESPAÑA QUE PIDA A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, DEN CUENTA DE LA PARTIDA DE DOS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS, QUE EL LIC. JUAN MIGUEL DE AGURTO, COMUNICO SE HABIAN REMITIDO EN LA FLOTA DEL GRAL. JOSE SENTENO, ASI COMO DE QUE PROCEDEN OTROS ONCE MIL SETECIENTOS Y NUEVE PESOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 4 DE 1673. VOL. 31, EXP. 405, FS. 391 VTA. CASAS REALES. ORDENANDO AL VERREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE REMITA A LA ISLA DE SANTO DOMINGO, LA CANTIDAD DE ONCE MIL QUINIENTOS PESOS, PARA LA REPARACION DE LAS CASA REALES DE ESA PROVINCIA. SANTO DOMINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 6 DE 1674. VOL. 31, EXP. 406, FS. 393. AZOGUE. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE INVESTIGUE LAS CAUSAS POR LAS QUE SE DESPERDICIO CIERTA CANTIDAD DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 2 DE 1672. VOL. 31, EXP. 407, FS. 393 VTA. MILICIAS. SOBRE LA RELEVACION DE TRIBUTO QUE PAGAN LOS SOLDADOS NEGROS Y MULTADOS DE LA CIUDAD DE VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1673. VOL. 31, EXP. 408, FS. 394 VTA. GUERRA CON FRANCIA. PARTICIPACION DE LA DECLARACION DE GUERRA QUE HIZO EN PARIS EL REY DE FRANCIA, CONTRA ESPAÑA, EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 1673; POR LO QUE ORDENA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PROTEGER LAS COSTAS DE LA NUEVA ESPAÑA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 22 DE 1674. VOL. 31, EXP. 409, FS. 394 VTA. ALHONDIGA DE MEXICO. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA QUE HAGA DEVOLVER A LA SALA DE ALCALDES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, EL CONOCIMIENTO DE LA CAUSA QUE SE FORMO EL ALCALDE DE LA ALHONDIGA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1674. VOL. 31, EXP. 410, FS. 395. ALCALDES MAYORES. ACEPTANDO LA RENUNCIA QUE PRESENTO ANTONIO DE LA VEGA NOROÑA, CONTADOR DE TRIBUTOS Y AZOGUES, AL CARGO DE ALCALDE MAYO DE TACUBA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 4 DE 1675. VOL. 31, EXP. 411, FS. 395 VTA. OFICIALES REALES. MULTA DE TRESCIENTOS PESOS QUE SE APLICO A OFICIALES REALES DE MEXICO, EXCEPTUANDO A FRANCISCO DE VELARDE, POR LAS RAZONES EXPUESTAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: S/F. VOL. 31, EXP. 412, FS. 396 VTA. RELIGIOSOS. SOBRE LA ADMINISTRACION DE LOS CARROS QUE DEBEN CONDUCIR A UNOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE S. FRANCISCO, A NUEVO MEXICO. NUEVO MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 30 DE 1675. VOL. 31, EXP. 413, FS. 397. GOBERNADORES. INFORMES QUE HICIERON ANTONIO DE OCA Y JOSE GARCIA DE SALSED, GOBERNADORES DE LA NUEVA VIZCAYA, SOBRE LA DEFENSA DE DICHA PROVINCIA Y SUS FRONTERAS. NUEVA VIZCAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 29 DE 1676. VOL. 31, EXP. 414, FS. 397 VTA. VINO. QUE NO SE PERMITA INTRODUCIR BOTIJAS DE VINO QUE NO ESTEN REGISTRADAS, A LOS PUERTOS DE NUEVA ESPAÑA Y GUATEMALA, PROCEDENTES DEL PERU. PERU.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 2 DE 1670. VOL. 31, EXP. 415, FS. 399. ENCOMIENDAS. MERCED A PEDRO NUÑEZ DE GUZMAN, DE MIL PESOS DE RENTA EN UNA ENCOMIENDA DE INDIOS, EN LA PROVINCIA DE YUCATAN, EN PREMIO DE SUS SERVICIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 2 DE 1676. VOL. 31, EXP. 416, FS. 401. EMPLEOS. REAL CEDULA Y OBEDECIMIENTO, SOBRE QUE SE CUMPLAN LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PROVISION DE LOS EMPLEOS VACANTES EN NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 25 DE 1676. VOL. 31, EXP. 417, FS. 402. HOSPITAL REAL DE INDIOS DE MEXICO. NOMBRAMIENTO QUE DIO EL REY DE NUEVA ESPAÑA, DE MAYORDOMO Y ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL REAL DE INDIOS, AL LIC. ANTONIO ACOSTA MENDIOLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 18 DE 1676. VOL. 31, EXP. 418, FS. 402 VTA. EXTRANJEROS. COMERCIO. SE APRUEBA LA COMPOSICION EN MATERIA DE COMERCIO HECHA POR EL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA, CON LOS EXTRANJEROS QUE RESIDEN EN LAS INDIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 26 DE 1677. VOL. 31, EXP. 419, FS. 404. MISIONES. INDIOS. SOBRE LA CONQUISTA DE CALIFORNIA, Y QUE EN LOS PUEBLOS DE SINALOA Y SONORA, SE FUNDASEN EN PARAJES DE INDIOS GENTILES DOS MISIONES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1676. VOL. 31, EXP. 420, FS. 404 VTA. TESOREROS. SOBRE LA MUERTE DE FRANCISCO DE AMILICUA, TESORERO DE LA CAJA REAL DE VERACRUZ Y DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1676. VOL. 31, EXP. 421, FS. 405. COMPAÑIA DE JESUS. DANDO LAS GRACIAS AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA, POR LOS SOCORROS QUE ENVIO A LAS MISIONES DE LA COMPAÑIA DE JESUS, EN LAS ISLAS MARIANAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 24 DE 1676. VOL. 31, EXP. 422, FS. 405 VTA. MEDIA ANATA. SOBRE EL ENVIO DE 21,697 PESOS, 7 TOMINES Y 4 GRANOS, QUE FALTABAN. FILIPINAS
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1676. VOL. 31, EXP. 423, FS. 406. PIRATAS. CAUSA SEGUIDA CONTRA ALONSO MATEOS Y OTRAS PERSONAS POR COMERCIAR CON PIRATAS INGLESES Y DEMAS EXTRANJEROS EN CAMPECHE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1676. VOL. 31, EXP. 424, FS. 406. ARMADA DE BARLOVENTO. SOBRE RESTABLECIMIENTO DE LA ARMADA DE BARLOVENTO PARA PRESERVAR LAS COSTAS DE INDIAS, DE PIRATAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 2 DE 1676. VOL. 31, EXP. 425, FS. 407. SANTA HERMANDAD. TITULO DE PROVINCIAL DE LA STA. HERMANDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, QUE ADQUIRIO DAMIAN SALDIVAR EN 2,200 PESOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1676. VOL. 31, EXP. 426, FS. 407. REAL HACIENDA. CORRESPONDENCIA. ACUSE DE RECIBO DE LA CERTIFICACION DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REAL HACIENDA, QUE SE ENVIO A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 25 DE 1675. VOL. 31, EXP. 427, FS. 407 VTA. CUMPLE AÑOS REAL. AVISO AL VIRREY Y A LA AUDIENCIA DE MEXICO, SOBRE LA EXALTACION AL TRONO DEL REY DE ESPAÑA, Y ORDEN PARA QUE QUE CONTINUEN EN SUS PUESTOS Y OFICIOS LOS FUNCIONARIOS DE NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1676. VOL. 31, EXP. 428, FS. 408 VTA. AUDIENCIA DE MEXICO. SOBRE LA MERCED DE PLAZA QUE HARA S.M., A LOS OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, SEGUN SUS SERVICIOS Y GRADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1676. VOL. 31, EXP. 429, FS. 408 VTA. MINERIA. SOBRE LA APLICACION DE MULTAS A LOS MINEROS DE ZACATECAS, COMO RESULTADO DE LA VISITA DE GONZALO SUAREZ SAN. MARTIN. ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 20 DE 1676. VOL. 31, EXP. 430, FS. 408 VTA. CASAS REALES DE MEXICO. S.M., DA GRACIAS AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA POR LA REPARACION QUE HIZO A LA ARMERIA, Y LA CONSERVACION DE SUS ARMAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1676. VOL. 31, EXP. 431, FS. 409. CASA DE MONEDA DE MEXICO. CONCEDIENDO QUE SE LABRE ORO EN LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, Y QUE NO SE PAGUEN EN ESTE METAL LOS SALARIOS DE LOS VIRREYES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 20 DE 1677. VOL. 31, EXP. 432, FS. 409 VTA. CASA DE CONTRATACION DE SEVILLA. CUENTA DEL TESORERO QUE ENVIAN A LA CASA DE CONTRATACION DE SEVILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 20 DE 1677. VOL. 31, EXP. 432, FS. 409 VTA. COMERCIO. CUENTA DEL TESORO QUE ENVIAN A LA CASA DE CONTRATACION DE SEVILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 13 DE 1676. VOL. 31, EXP. 433, FS. 409 VTA. DESAGÜE. S.M. SE SIRVE MANDAR SE DEN LAS GRACIAS A LOS OIDORES GONZALO SUAREZ DE SAN MARTIN Y LOPE DE SIERRA OSORIO, POR SU COOPERACION EN LA OBRA DEL DESAGÜE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 28 DE 1676. VOL. 31, EXP. 434, FS. 410. OBRAS PUBLICAS. S.M., DA LAS GRACIAS AL VIRREY POR HABER DISPUESTO LA LIMPIEZA DE LAS ACEQUIAS, Y EL ARREGLO DE LAS CALZADAS PARA EVITAR INUNDACIONES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 13 DE 1676. VOL. 31, EXP. 435, FS. 410. S.M. APRUEBA EL SOCORRO QUE ENVIO EL VIRREY A LAS ISLAS MARIANAS, Y OTRAS COSAS RELATIVAS A FE CATOLICA, EDUCACION Y POLITICA. ISLAS MARIANAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1674. VOL. 31, EXP. 436, FS. 410 VTA. ARMAS. QUE SE REMITAN A GUADALAJARA EL MAYOR NUMERO POSIBLE DE ARMAS, A CUENTA DE LAS 400 QUE SOLICITO LA AUDIENCIA; DE LAS 300 QUE LLEGARON DE ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 28 DE 1676. VOL. 31, EXP. 437, FS. 411. OIDORES. SUSPENSION DEL EMPLEO POR SEIS MESES QUE SE APLICO A JUAN FRANCISCO MONTEMAYOR, OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, POR LOS MOTIVOS QUE SE EXPONEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 28 DE 1676. VOL. 31, EXP. 438, FS. 411. OIDORES. SOBRE QUE SE TENGA POR RECUSADO A JUAN FRANCISCO DE MONTEMAYOR DE CUENCA EN TODO LOS NEGOCIOS Y CAUSAS PERTENECIENTES A LA CIUDAD DE MEXICO Y A CADA UNO DE LOS CAPITULARES DE ELLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 1º DE 1676. VOL. 31, EXP. 439, FS. 411 VTA. ALCABALAS. QUE LA JUNTA DE HACIENDA DETERMINE LO CONVENIENTE SOBRE RENTA DE ALCABALAS, Y SI CORRE POR ADMINISTRACION O POR ARRENDAMIENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1676. VOL. 31, EXP. 440, FS. 412. CAJAS REALES. SOBRE QUE EL LIC. JUAN FRANCISCO DE MONTEMAYOR DE CUENCA, RESTITUYA A LA CAJA REAL 3,714 PESOS, 7 TOMINES Y 9 GRANOS, QUE COBRO DE MAS EN LA COMISION QUE SE LE CONFIRIO EN TEHUANTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 13 DE 1676. VOL. 31, EXP. 441, FS. 413. ORDEN. QUE SE EJECUTEN LAS CEDULAS INSERTAS, DE 17 DE ABRIL Y 27 DE JUNIO DE 1678, PARA QUE SE REINTEGREN A LA REAL CAJA DE MEXICO LAS CANTIDADES EXTRAIDAS DE LA MISMA, POR CONCEPTO DE PRESTAMO Y QUE CORRESPONDE AL RAMO DE QUITAS Y VACACIONES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1677. VOL. 31, EXP. 442, FS. 414 VTA. ORDEN. QUE SE REMITA A ESPAÑA LO QUE PROCEDIESE DEL COMISO QUE SE HIZO A PEDRO DE PASTRANA, Y SOBRE LA COMPRA DE DOS O TRES BAJELES PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 31 DE 1678. VOL. 31, EXP. 443, FS. 415. ESCRIBANOS DE CAMARA. ORDENANDO A LOS TENIENTES DE ESCRIBANOS DE CAMARA Y DE GOBIERNO, QUE DEN LAS CERTIFICACIONES Y COPIAS DE PAPELES QUE LES PIDIEREN EL VISITADOR JUAN SANZ MORENO Y OTROS FUNCIONARIOS SEMEJANTES EN LAS MISIONES QUE SE LES ENCOMENDAREN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 30 DE 1670. VOL. 31, EXP. 444, FS. 416. FORTIFICACIONES. SOBRE LA FORTIFICACION, GUARNICION Y REFUERZO AL CASTILLO DE S. JUAN DE ULUA, PARA EVITAR INVASION DE PIRATAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 2 DE 1670. VOL. 31, EXP. 445, FS. 418. SOBRE EL ENVIO DE PAN A LA HABANA, EN LA FLOTA A CARGO DEL GENERAL ENRIQUE ENRIQUEZ; ASI COMO DE LA LLEGADA A ESPAÑA DE LA MISMA. HABANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 3 DE 1674. VOL. 31, EXP. 446, FS. 419. EMPLEOS. OBEDECIMIENTO A LA RECOMENDACION QUE SE DIO A CARLOS SIGUENZA, PARA OCUPAR EL CARGO DE TASADOR Y REPARTIDOR DE PLEITOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 13 DE 1680. VOL. 31, EXP. 447, FS. 420. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. ORDEN PARA QUE TODOS LOS TITULOS QUE SE DESPACHEN DE LOS OFICIOS VENDIBLES O RENUNCIABLES, ANTES DE QUE SE REFRENDEN SE TRAIGAN AL FISCAL Y A LOS SUCESTORES DE ESTA PLAZA PARA QUE SE ASIENTEN EN EL MANUAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 29 DE 1679. VOL. 31, EXP. 448, FS. 420. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. SE DAN LAS GRACIAS AL FISCAL MARTIN DE SOLIS MIRANDA, POR EL CUIDADO DE QUE NO SE SIRVAN LOS OFICIOS VENDIBLES SIN CONFIRMACION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1679. VOL. 31, EXP. 449, FS. 422. REALES CAJAS. QUE SE PROCEDA CONTRA LOS BIENES DE MARTIN DE ZAVALA Y SUS HEREDEROS, POR LOS MOTIVOS QUE SE EXPONEN. NUEVO REINO DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1670. VOL. 31, EXP. 450, FS. 422 VTA. AZOGUES. QUE LOS OFICIALES REALES CERTIFIQUEN QUE CANTIDAD DE AZOGUES HA ENTRADO A LOS ALMACENES POR CUENTA DEL ASIEN TO CELEBRADO POR MARTIN LOPEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 30 DE 1676. VOL. 31, EXP. 451, FS. 423. MERCEDES. QUE EN LA SUSPENSION QUE SE MANDO A HACER DEL PAGO DE TODAS LAS MERCEDES HECHAS A LA REAL HACIENDA ESTE AÑO, NO SE HAN DE COMPRENDER LOS QUE FUEREN SUELDOS PERSONALES, NI LAS CONCEDIDAS POR VIA DE LIMOSNA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 12 DE 1673. VOL. 31, EXP. 452, FS. 424. SEMINARIO. APROBANDO LA FUNDACION DE UN COLEGIO Y SEMINARIO EN EL OBISPADO DE OAXACA, EN LA CIUDAD DE ANTEQUERA, EN CONFORMIDAD DE LO DISPUESTO POR EL CONCILIO DE TRENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 24 DE 1677. VOL. 31, EXP. 453, FS. 427 VTA. RELIGIOSOS. SE LES AVISA AL OBISPO, DEAN Y CABILDO DE LA CATEDRAL DE ANTEQUERA, QUE EN VACANDO CANONGIAS DE ELLA, SE HAN DE PROVEER DOS POR OPOSICION, LA UNA EN DOCTORAL Y LA OTRA EN MAGISTRAL.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 30 DE 1670. VOL. 31, EXP. 454, FS. 429.
PRESIDIOS. SE REMITIERON TREINTA MIL PESOS CON EL GENERAL ENRIQUE ENRIQUEZ, PARA
SOCORRER AL PRESIDIO DE SANTIAGO DE CUBA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 25 DE 1676. VOL. 31, EXP. 455, FS. 430.
HOSPITAL DE INDIOS. APROBANDO EL NOMBRAMIENTO DE ANTONIO DE ACOSTA, COMO MAYORDOMO
Y ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL DE INDIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 23 DE 1670. VOL. 31, EXP. 456, FS. 431.
ORDENANDO SE ENVIEN LOS MAYORES SOCORROS QUE SE PUEDAN A LAS ISLAS FILIPINAS. ISLAS
FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 24 DE 1678. VOL. 31, EXP. 457, FS. 432. QUEJAS
CONTRA ANTONIO DE OCA SARMIENTO, OIDOR Y CAPITAN GENERAL DE LA PROVINCIA DE LA NUEVA
VIZCAYA; RESIDENCIA QUE TOMO A SU ANTECESOR FRANCISCO DE GORRAEZ Y CAUSA CONTRA
VALERIO CORTES. NUEVA VIZCAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 14 DE 1670. VOL. 31, EXP. 458, FS. 434. ASILOS.
RELIGIOSOS. LA CONGREGACION DE S. FRANCISCO JAVIER DE LA IGLESIA DE LA STA. VERACRUZ,
QUIERE QUE SE FUNDE UN RECOGIMIENTO DE MUJERES POBRES Y DONCELLAS VIRTUOSAS,
MIENTRAS TOMAN ESTADO DE RELIGIOSAS O CASADAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 1 DE 1670. VOL. 31, EXP. 459, FS. 435.
CASTILLO. SOBRE LA SEGURIDAD DEL CASTILLO DE SAN JUAN DE ULUA. SAN JUAN DE ULUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 26 DE 1670. VOL. 31, EXP. 460, FS. 436. FLOTA.
AUXILIOS QUE DEBEN CONCEDERSE A LA FLOTA QUE TIENE A SU CARGO EL CUIDADO DE LA ISLA DE
CUBA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 14 DE 1670. VOL. 31, EXP. 461, FS. 437. FLOTA.
SE ORDENA QUE SE PONGA UN TESTIMONIO CON LOS AUTOS QUE SE HICIERON SOBRE EL REFUERZO
QUE CONDUCA LOS REALES TESOROS, SUFICIENTE PARA RESISTIR A LOS PIRATAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1671. VOL. 31, EXP. 462, FS. 438.
COMERCIO. MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE PARA EVITAR LA INVASION DEL COMERCIO FRANCES E
INGLES EN LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 30 DE 1672. VOL. 31, EXP. 463, FS. 439.
COMERCIO. MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE PARA EVITAR LA INVASION DEL COMERCIO FRANCES E
INGLES EN LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 12 DE 1672. VOL. 31, EXP. 464, FS. 440.
ESCLAVOS. SOBRE INTRODUCCION DE ESCLAVOS NEGROS, PARA EL CULTIVO DE LOS CAMPOS Y
SERVIDUMBRE; QUE PERSONAS DE CAUDAL Y CREDITO TOMEN A SU CARGO EL ASIENTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1671. VOL. 31, EXP. 465, FS. 442.
COMPAÑIA DE JESUS. NECESIDAD DE CONSTRUIR UNA EMBARCACION MAYOR, PARA CONDUCIR A
DIEGO LUIS DE SAN VITORES, CUATRO MISIONEROS DE LA COMPAÑIA DE JESUS Y EL MATERIAL QUE
REQUIERE PARA LAS MISIONES ESTABLECIDAS EN FILIPINAS. FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1672. VOL. 31, EXP. 466, FS. 443.
ARMADA DE BARLOVENTO. PIRATAS. PARA QUE UNA PARTE DEL IMPUESTO QUE SE COBRA AL
COMERCIO, SE DESTINE AL RESTABLECIMIENTO DE LA ARMADA DE BARLOVENTO PARA PERSEGUIR A
LOS PIRATAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 4 DE 1665. VOL. 31, EXP. 467, FS. 446.
DONATIVOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES QUE REMITAN UNA RELACION PORMENORIZADA
DE LO RECAUDADO POR CONCEPTO DEL DONATIVO QUE DIERON LOS FUNCIONARIOS DE LA NUEVA
ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 4 DE 1667. VOL. 31, EXP. 468, FS. 447.
FLOTAS. SOBRE LA PROVISION Y CONTRIBUCION DE DOSCIENTOS MIL DUCADOS, ETC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 4 DE 1667. VOL. 31, EXP. 469, FS. 448.
CORRESPONDENCIA. ACUSE DE RECIDO DE LA CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL VIRREY DE
NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 6 DE 1668. VOL. 31, EXP. 470, FS. 449.
AZOGUES. SOBRE LA LLEGADA A VERACRUZ DE LAS FRAGATAS CAPITANA Y ALMIRATA, QUE
CONDUJERON AZOGUE. SOCORRO DE CIEN MIL PESOS AL GENERAL DIOSTEGUI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 7 DE 1678. VOL. 31, EXP. 471`, FS. 452.
RELIGIOSOS. SE ORDENA AL OBISPO DE ANTEQUERA, QUE DEBERAN PROVEERSE LAS VACANTES CON
DOS PROPOSICIONES: DOCTORAL Y MAGISTRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 7 DE 1678. VOL. 31, EXP. 472`, FS. 453.
EMPLEOS. CAJAS REALES. ORDEN AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE LA ELECCION DE LOS
OFICIOS MENORES DE LA CAJA REAL DE MEXICO Y DE LA ASISTENCIA QUE HAN DE TENER A MAÑANA Y
TARDE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 10 DE 1674. VOL. 31, EXP. 473, FS. 454.
AUDIENCIA DE GUADALAJARA. CAUSA CRIMINAL INSTRUIDA CONTRA ANTONIO ALVAREZ DE CASTRO,
PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE GUADALAJARA, A QUIEN POR SENTENCIA DE VISTA ESTA
CONDENADO A PRIVACION PERPETUA DEL PUESTO QUE OCUPABA; DESTIERRO PERPETUO DE INDIAS
Y SUSPENSION DE SUELDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 24 DE 1674. VOL. 31, EXP. 474, FS. 454 VTA.
LICENCIA PARA IR A ESPAÑA. SE CONCEDE LICENCIA A JUAN DAVILA PACHECO, PARA HACER SU VIAJE
A CASTILLA Y CONTINUAR SUS ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 24 DE 1674. VOL. 31, EXP. 475, FS. 455.
LICENCIA PARA IR A ESPAÑA. SE CONCEDE LICENCIA A FERNANDO DE SILVA Y SAN MARTIN, PARA
IR A LOS REINOS DE CASTILLA AL ARREGLO DE DIFERENTES NEGOCIOS Y EMBARCARSE EN LA FLOTA
SURTA EN S. JUAN DE ULUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 10 DE 1674. VOL. 31, EXP. 476, FS. 455 VTA.
AUDIENCIA DE GUADALAJARA. ORDEN PARA QUE LOS OFICIALES REALES NO PAGUEN SALARIOS AL
PRESIDENTE DE LA REAL AUDIENCIA DE GUADALAJARA, LIC. ANTONIO ALVAREZ DE CASTRO,
MIENTRAS DURE LA LICENCIA QUE SE LE CONCEDIO POR REAL Cedula.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 9 DE 1674. VOL. 31, EXP. 477, FS. 456.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. LICENCIA A FR. LORENZO DE LA ENCARNACION, CARMELITA
DESCALZO, PARA QUE PUEDA EMBARCARSE PARA LOS REINOS DE CASTILLA, EN LA FLOTA SURTA EN
S. JUAN DE ULUA, LLEVA CONSIGO CERTIFICACION DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION DE LA
NUEVA ESPAÑA, DE NO HABER CAUSA QUE LE IMPIDA SU VIAJE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 4 DE 1674. VOL. 31, EXP. 478, FS. 456. LICENCIA
PARA IR A ESPAÑA. SE CONCEDE LICENCIA AL P. JUAN BAUTISTA VISQUER PARA QUE VAYA A CASTILLA,
LLEVANDO CONSIGO LA CERTIFICACION DEL TRIBUNAL DEL STO. OFICIO DE LA INQUISICION DE NO
HABER CAUSA PARA QUE SE LE IMPIDA SU VIAJE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 12 DE 1674. VOL. 31, EXP. 479, FS. 456 VTA.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. LICENCIA CONCEDIDA AL P. FRANCISCO DE VILLALBA, RELIGIOSO
DEL ORDEN DE PREDICADORES, PARA QUE HAGA SU VIAJE A LOS REINOS DE CASTILLA, LLEVANDO
CONSIGO CERTIFICACION, DEL STO. OFICIO DE LA INQUISICION, DE NO HABER CAUSA QUE LE
IMPIDA SU VIAJE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 17 DE 1674. VOL. 31, EXP. 480, FS. 457.
RELIGIOSOS. ORDENANDO SE EMBARQUEN EN LA FLOTA SURTA EN S. JUAN DE ULUA, LOS
RELIGIOSOS MERCEDARIOS ANTONIO SOUSA Y PEDRO SUAREZ Y QUE SE DIRIJAN A SU PROVINCIA
DE LISBOA DE DONDE PROCEDEN, QUE VINIERON A ESTOS REINOS POR HABERSE EXTRAVIADO EL
NAVIO EN QUE VIAJABAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 18 DE 1674. VOL. 31, EXP. 481, FS. 457 VTA.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. SE CONCEDE LICENCIA A LOS SACERDOTES FRANCISCANOS JUAN
GUTIEREZ Y FRANCISCO VERA, PARA QUE SE EMBARQUEN EN LA FLOTA SURTA EN S. JUAN DE ULUA Y
HAGA SU VIAJE A LOS REINOS DE CASTILLA, SIN IMPEDIMENTO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 18 DE 1674. VOL. 31, EXP. 482, FS. 458.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. LICENCIA A FR. DIONISIO DE LA TORRE RELIGIOSOS FRANCISCANO, PARA QUE SE EMBARQUE Y HAGA SU VIAJE A LOS REINOS DE CASTILLA, LLEVANDO CERTIFICACION DEL TRIBUNAL DE LA INQUISICION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 8 DE 1674. VOL. 31, EXP. 483, FS. 458 VTA.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. SE CONCEDE LICENCIA A CARLOS DE SALAZAR Y GREGORIO LEAL, RELIGIOSOS FRANCISCANO, PARA QUE HAGAN SU VIAJE A LOS REINOS DE CASTILLA, LLEVANDO CERTIFICACION DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION, PARA QUE NO SE LE IMPIDA EL VIAJE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 6 DE 1674. VOL. 31, EXP. 484, FS. 459.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. LICENCIA Y CERTIFICACION DEL TRIBUNAL DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION DE NUEVA ESPAÑA, PARA QUE NO SE IMPIDA EL VIAJE VIAJE A LOS MERCEDARIOS MANUEL MAYERS, JOSE DE MEDINA, GABRIEL GONZALEZ Y EL SIRVIENTE JUAN DE MEDINA, QUE VAN A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 16 DE 1674. VOL. 31, EXP. 485, FS. 460.
LICENCIA PARA IR A ESPAÑA. SE CONCEDE LICENCIA A LOS FRANCISCANOS: FRANCISCO MOLINA Y DOMINGO DE VALDEZ PARA HACER SU VIAJE A ESPAÑA Y SE ORDENA AL CORREGIDOR, TENIENTE DE CAPITAN GENERAL DE VERACRUZ, Y DEMAS JUSTICIAS, NO PONGAN OBSTACULO AL USO DE DICHA LICENCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 10 DE 1675. VOL. 31, EXP. 486, FS. 461.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. SE CONCEDE LICENCIA PAGANDO EL DERECHO DE MEDIA ANATA AL CAPITAN FELIPE NAVARIJO, PARA QUE SE EMBARQUE EN VERACRUZ, A LOS REINOS DE CASTILLA, LLEVANDO CONSIGO LA CERTIFICACION ACOSTUMBRADA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 12 DE 1676. VOL. 31, EXP. 487, FS. 462.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. SE CONCEDE LICENCIA A FRANCISCO LORENZO DE SAN MILIAN Y FAMILIA PARA PASAR A LOS REINOS DE CASTILLA EN LA FLOTA QUE HACE SU VIAJE A ELLOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 7 DE 1678. VOL. 31, EXP. 488, FS. 463.
LICENCIA PARA IR A ESPAÑA. SE CONCEDE LICENCIA A FRANCISCO NICOLAS DE CASTRO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA, EN VISTA DE QUE DEMOSTRO HABER DADO RESIDENCIA DE LOS OFICIOS DE JUSTICIA QUE EJERCIO Y DE NO SER DEUDOR DE LA REAL HACIENDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 12 DE 1678. VOL. 31, EXP. 489, FS. 463 VTA.
LICENCIA PARA IR A ESPAÑA. SE CONCEDE LICENCIA AL LIC. MATEO FERNANDEZ DE SANTA CRUZ, PARA HACER SU VIAJE A LOS REINOS DE CASTILLA, EN CUALQUIERA DE LOS NAVIOS SURTOS EN S. JUAN DE ULUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 25 DE 1679. VOL. 31, EXP. 490, FS. 463 VTA.
LICENCIA PARA IR A ESPAÑA. SE CONCEDE LICENCIA A ALBERTO DE AREVALO Y UNZUE PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA EN LA FLOTA DEL CARGO DEL GENERAL DIEGO CORDOVA LAZO DE LA VEGA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 15 DE 1679. VOL. 31, EXP. 491, FS. 463 BIS.
LICENCIA PARA IR A ESPAÑA. SE CONCEDE LICENCIA AL MAESTRE DE CAMPO, JOSE GARCIA DE SALCEDO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA, NO HABIENDO IMPEDIMENTO POR HABER DADO RESIDENCIA DEL GOBIERNO QUE FUE A SU CARGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 15 DE 1679. VOL. 31, EXP. 492, FS. 463 BIS-VTA.
LICENCIA PARA IR A ESPAÑA. SE CONCEDE LICENCIA AL RELIGIOSO FRANCISCANO, ALONSO CANDELERA, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 19 DE 1679. VOL. 31, EXP. 493, FS. 464.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. SE CONCEDE LICENCIA A FR. MANUEL RAYMUNDO MATOREL, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA, A INCORPORARSE A SU PROVINCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 24 DE 1679. VOL. 31, EXP. 494, FS. 464 VTA.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. SE CONCEDE LICENCIA A CRISTOBAL DE SOTO PARA HACER SU VIAJE A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 1679. VOL. 31, EXP. 495, FS. 465. LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. SE CONCEDE LICENCIA AL R.P. FRANCISCO TREVIÑO, PARA EMBARCARSE A LOS REINOS DE CASTILLA, CON DOS RELIGIOSOS MAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 1679. VOL. 31, EXP. 496, FS. 465 VTA. LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. SE CONCEDE LICENCIA AL RELIGIOSO DOMINICO JUAN ROMERO, PROCEDENTE DE FILIPINAS, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 14 DE 1679. VOL. 31, EXP. 497, FS. 465 VTA. LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. SE CONCEDE LICENCIA A LOS RELIGIOSOS DEL ORDEN DE PREDICADORES: FR. AGUSTIN DE SOSA Y JOSE DE ESCOBAR PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA, EN LA FLOTA SURTA EN S. JUAN DE ULUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1679. VOL. 31, EXP. 498, FS. 466. LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. ESCLAVOS. SE CONCEDE LICENCIA A PABLO MUÑOZ Y A DOS NEGROS ESCLAVOS A SU SERVICIO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 21 DE 1679. VOL. 31, EXP. 499, FS. 467. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES, CASTELLANO Y DEMAS JUSTICIAS DEL PUERTO DE VERACRUZ, QUE IMPIDAN A DIEGO DE ALVARADO, VECINO DE PUEBLA SE EMBARQUE RUMBO A ESPAÑA CON \$200,000.00 DEL DOTE DE SU ESPOSA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 15 DE 1681. VOL. 31, EXP. 500, FS. 468. LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. CONCEDIENDO LICENCIA AL P. FR. JUAN DE DIOS, RELIGIOSO DESCALZO DE LA ORDEN DE S. AGUSTIN, PARA IR A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 26 DE 1681. VOL. 31, EXP. 501, FS. 468. LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. CONCEDIENDO LICENCIA A FR. FRANCISCO DE STA. CATARINA, DE LA ORDEN DE S. FRANCISCO, PARA QUE VAYA A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 26 DE 1681. VOL. 31, EXP. 502, FS. 468 VTA. LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. SE CONCEDE LICENCIA AL RELIGIOSO AGUSTINO MANUEL DE LA CRUZ, PARA HACER SU VIAJE A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1681. VOL. 31, EXP. 503, FS. 468 VTA. LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. SE CONCEDE LICENCIA AL DOMINICO JOSE INSUSI, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1681. VOL. 31, EXP. 504, FS. 469. LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. SE CONCEDE LICENCIA AL PREDICADOR LORENZO DE ORDUÑO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1681. VOL. 31, EXP. 505, FS. 469. LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. SE CONCEDE LICENCIA AL FRANCISCANO FRANCISCO DE VERA ZAPATA, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 20 DE 1681. VOL. 31, EXP. 506, FS. 469 VTA. LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. ORDENANDO A FR. JAIME DE SAN GREGORIO, SE EMBARQUE RUMBO A ESPAÑA Y NO A LAS FILIPINAS COMO DESEABA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 9 DE 1684. VOL. 31, EXP. 507, FS. 471. LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA A PEDRO ROBERTO Y SIERRA, CLERIGO PRESBITERO DE GUADALAJARA, PARA TRASLADARSE A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 15 DE 1685. VOL. 31, EXP. 508, FS. 472. LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO LICENCIA AL P. DIEGO DE OLIVAREZ, PARA TRASLADARSE A LOS REINOS DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1685. VOL. 31, EXP. 509, FS. 472 VTA. LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. RELIGIOSOS. CONCEDESE LICENCIA A FR. ANTONIO DE VELASCO, DE LA ORDEN DE LA MERCED, PARA TRASLADARSE A LOS REINOS DE CASTILLA. LICENCIA PARA IR A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1685. VOL. 31, EXP. 510, FS. 473. LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. SE CONCEDE LICENCIA AL LIC. MARTIN SOLIS MIRANDA, OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA POR CUATRO AÑOS EMBARCANDOSE EN LA NAO DE AZOGUE, SURTA EN VERACRUZ.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 5 DE 1685. VOL. 31, EXP. 511, FS. 475.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. RELIGIOSOS. CONCEDESE LICENCIA AL RELIGIOSO FRANCISCANO TOMAS DE LEON, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 21 DE 1685. VOL. 31, EXP. 512, FS. 475 VTA.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL DOMINICO ANDRES ORTIZ, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 26 DE 1685. VOL. 31, EXP. 513, FS. 476 VTA.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL P. PREDICADOR PEDRO DE ULIBARRI, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1685. VOL. 31, EXP. 514, FS. 477.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL FRANCISCANO DIEGO DE LEYVA, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1686. VOL. 31, EXP. 515, FS. 478.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL FRANCISCANO TOMAS GUERRERO RIVA DE NEYRA, PARA EMBARCARSE EN EL GALEON STA. TERESA, E IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 5 DE 1686. VOL. 31, EXP. 516, FS. 480.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL FRANCISCANO JOSE DE MELVEGUI, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 22 DE 1686. VOL. 31, EXP. 517, FS. 480 VTA.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. SE CONCEDE LICENCIA AL CAPITAN BENITO ALONSO BARROSO, PARA IR A LOS REINOS DE ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 25 DE 1687. VOL. 31, EXP. 518, FS. 481.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL FRANCISCANO SEBASTIAN DE ORO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 11 DE 1687. VOL. 31, EXP. 519, FS. 481 VTA.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. RELIGIOSOS. LICENCIA AL RELIGIOSOS FRANCISCANO JUAN GONZALEZ, PARA ASISTIR AL CAPITULO QUE SE CELEBRARA LA VIGILIA DE PENTECOSTES EN ROMA. LICENCIA PARA IR A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 12 DE 1687. VOL. 31, EXP. 520, FS. 482.
LICENCIA PARA IR A ESPAÑA. RELIGIOSOS. CONCEDESE LICENCIA A FR. DOMINGO DE SOUSA, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA, Y PASAR A LA CURIA ROMANA AL ARREGLO DE NEGOCIO GRAVES, PARA INTERPONER LAS SUPPLICAS NECESARIAS A S.M.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 15 DE 1687. VOL. 31, EXP. 521, FS. 483.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. RELIGIOSOS. SE CONCEDESE LICENCIA AL P. JOSE DE CASTRO, PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA, Y POSTERIORMENTE ASISTIR AL CAPITULO DE ROMA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 17 DE 1687. VOL. 31, EXP. 522, FS. 483 VTA.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. RELIGIOSOS. LICENCIA AL P. PREDICADOR JUAN DE OCARANZA PARA QUE ASISTA AL CAPITULO A ROMA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 18 DE 1687. VOL. 31, EXP. 523, FS. 484 VTA.
LICENCIA PARA IR A ESPAÑA. RELIGIOSOS. LICENCIA AL FRANCISCANO PREDICADOR ALONSO DE LOZADA, PARA QUE ASISTA AL CAPITULO A ROMA Y EMBARCARSE EN EL NAVIO DE NEGROS "SAN ANTONIO".
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 18 DE 1687. VOL. 31, EXP. 524, FS. 485 VTA.
LICENCIA PARA IR A ESPAÑA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A LOS P.P. FRANCISCANOS PADRO ORTIZ Y ANTONIO VILLADA, PARA HACER SU VIAJE A LOS REINOS DE CASTILLA EN EL NAVIO DE NEGROS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1687. VOL. 31, EXP. 525, FS. 486.
LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. CONCEDIENDO LICENCIA AL CAPITAN FRANCISCO POZUELOS, PARA QUE SE EMBARQUE RUMBO A ESPAÑA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 14 DE 1687. VOL. 31, EXP. 526, FS. 486 VTA. LICENCIAS PARA IR A ESPAÑA. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA AL RELIGIOSO MIGUEL DE LEZCANO PARA IR A LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 15 DE 1676. VOL. 32, EXP. 1, FS. 1. HOSPITAL REAL DE LA PURISIMA CONCEPCION DE SANTIAGO. RELACION DE GASTOS DE ESTE HOSPITAL, SIENDO PROVINCIAL EL P. FR. FRANCISCO DE LLERENA. QUERETARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 29 DE 1642. VOL. 32, EXP. 2, FS. 62. CARTA. CARTA DE URBANO MARTINEZ A FR. DIEGO DE LA OSSA, SOLICITANDO MEDICINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 1641. VOL. 32, EXP. 3, FS. 64. ENVIO DE MEDICINAS. RELACION DE MEDICINAS QUE ENVIO URBANO MARTINEZ A JUAN DE GUEVARA, VECINO DE QUERETARO. QUERETARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: S/F. VOL. 32, EXP. 4, FS. 65. CONSULADO DE MEXICO. COMO CONCLUSION A LA QUIEBRA DE ULIBARRI, SE FORMO CONCURSO EN EL CONSULADO DE MEXICO Y DESPUES DE DIFERENTES DILIGENCIAS SE ACORDO CUBRIR LAS DEUDAS DE LOS ACREDITORES CON LA VENTA DE LA CASA DE BELEM Y SUS RENTAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: S/F. VOL. 32, EXP. 5, FS. 67. INDICES. INDICES DE REALES CEDULAS Y DESPACHOS ASENTADOS EN ESTE LIBRO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 13 DE 1677. VOL. 32, EXP. 6, FS. 71. CORREGIDORES. TITULO DE COREGIDOR DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, EXPEDIDO A LUIS BARTOLOME DE CORDOVA Y ZUÑIGA. VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 15 DE 1677. VOL. 32, EXP. 7, FS. 77 VTA. ALCALDES MAYORES. SE EXPIDIO TITULO DE ALCALDE MAYOR DE VILLA ALTA, EN EL DISTRITO DE LA NUEVA ESPAÑA, A CRISTOBAL DEL CASTILLO MONDRAGO N. NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 29 DE 1677. VOL. 32, EXP. 8, FS. 82 VTA. CONVENTOS. SE CONCEDE LICENCIA A LOS FRANCISCANOS DESCALZOS DE LA PROVINCIA DE SAN DIEGO DE MEXICO, PARA FUNDAR UN CONVENTO EN LA VILLA DE SANTA FE DE GUANAJUATO. GUANAJUATO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 27 DE 1659. VOL. 32, EXP. 9, FS. 83 VTA. ESCRIBANOS. SE CONCEDE TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO, Y DE CABILDO DE LA CONGREGACION DE QUERETARO, Y DE REGISTROS DE SAN JUAN DEL RIO, A JOSE DE LUMBRERAS, QUE HIZO LA MEJOR POSTURA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 6 DE 1677. VOL. 32, EXP. 10, FS. 91. CONTADORES. CONCEDESE TITULO DE CONTADOR DE RESULTAS DEL TRIBUNAL DE ESTA CIUDAD, A ANDRES DE HERRERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 15 DE 1676. VOL. 32, EXP. 11, FS. 96. ENCOMIENDAS. QUE SE REMITAN AL CONSEJO LOS AUTOS HECHOS SOBRE LA ENCOMIENDA QUE GOZA EL CONDE DE SANTIAGO, Y SE CITE EN FORMA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1677. VOL. 32, EXP. 12, FS. 97 VTA. NOMBRAMIENTOS. SE CONCEDE NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR DE ESTA CORTE, AL ALFEREZ, FERNANDO CALDERON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 8 DE 1676. VOL. 32, EXP. 13, FS. 99. BREVES. BREVE DE S.S. EL P. CLEMENTE X CONCEDIENDO UN JUBILEO DE QUINCE DIAS CONTINUOS EN CUATRO IGLESIAS DE MEXICO, EN FAVOR DE LOS ENFERMOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 8 DE 1677. VOL. 32, EXP. 14, FS. 100. PATENTES. RELIGIOSOS. FR. JOSE JIMENEZ SAMANIEGO, MINISTRO GENERAL DE LA ORDEN DE S. FRANCISCO, NOMBRO COMISARIO GANERAL DE LA ORDEN EN ESAS PROVINCIAS A FR. DOMINGO DE NORIEGA. (EN LATIN).
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1677. VOL. 32, EXP. 15, FS. 101 VTA. ESCRIBANOS. SE CONCEDE TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO DE NUEVA ESPAÑA A SALVADOR DE PEREA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 22 DE 1677. VOL. 32, EXP. 16, FS. 103.
ALCALDES MAYORES. SE CONCEDE TITULO DE ALCALDE MAYOR DE TLAPA A PEDRO RODRIGUEZ DEL CATILLO. GUERRERO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 18 DE 1677. VOL. 32, EXP. 17, FS. 108.
ESCRIBANO. CONCEDESE TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LA NUEVA ESPAÑA A JOSEPH DE LAS HERAS, VECINO DE YANHUITLAN, OAX.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 18 DE 1677. VOL. 32, EXP. 18, FS. 109.
ESCRIBANO. SE CONCEDE TITULO DE ESCRIBANO A DIEGO VAZQUEZ DE ALCONCHEL, VECINO DE LA PROVINCIA DE SAYULA, JALISCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1677. VOL. 32, EXP. 19, FS. 110.
ESCRIBANOS. SE CONCEDE TITULO DE ESCRIBANO DE CAMARA DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO A JUAN DE DIOS MEDINA Y PICAZO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1677. VOL. 32, EXP. 20, FS. 114 VTA.
TENIENTE DE ESCRIBANO. SE NOMBRA TENIENTE DE ESCRIBANO DE CAMARA DE LA REAL AUDIENCIA A FRANCISCO MONTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1677. VOL. 32, EXP. 21, FS. 115.
CONTADORES. SE CONCEDE TITULO DE CONTADOR DE RESULTAS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, DE NUEVA ESPAÑA A FRANCISCO RODEZNO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1676. VOL. 32, EXP. 22, FS. 117.
EJECUTORIA. EJECUTORIA DE REAL CONSEJO A FAVOR DE DOMINGO VALDIVIESO, ESCRIBANO DEL PARRAL EN EL LITIGIO CON EL FISCAL DE SU MAJESTAD, LIC. PEDRO FERNANDEZ DE MIÑANO. NUEVA VIZCAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1677. VOL. 32, EXP. 23, FS. 138.
TENIENTE DE ESCRIBANO. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ESCRIBANO DE CAMARA DE LA REAL AUDIENCIA EN FAVOR DE JOSEPH DE ANAYA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 13 DE 1678. VOL. 32, EXP. 24, FS. 140.
ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO, DE MINAS, REGISTROS Y REAL HACIENDA DE LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, A JUAN DE GAZAGA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 29 DE 1678. VOL. 32, EXP. 25, FS. 146.
ESCRIBANOS. SE EXPIDE TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO A NICOLAS LOPEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 20 DE 1678. VOL. 32, EXP. 26, FS. 147 VTA.
HOSPITAL DE INDIOS. MAYODOMOS. APROBANDO EL NOMDRAMIENTO A ANTONIO DE ACOSTA Y MENDIOLA DE MAYORDOMO DEL HOSPITAL REAL DE INDIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1677. VOL. 32, EXP. 27, FS. 151.
ALCALDES MAYORES. SE DA TITULO DE ALCALDE MAYOR DE JICAYAN A JUAN DE SALAETA. JICAYAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 10 DE 1678. VOL. 32, EXP. 28, FS. 155.
ARRENDAMIENTO DEL OFICIO DE ESCRIBANO. ARRENDAMIENTO DEL OFICIO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS, A FRANCISCO DE QUIÑONES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 22 DE 1678. VOL. 32, EXP. 29, FS. 159 VTA.
ESCRIBANOS. SE REMATO EL TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO, EN DOS MIL QUINIENTOS PESOS DE ORO COMUN, A JUAN DIAZ DE RIVERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 28 DE 1678. VOL. 32, EXP. 30, FS. 163.
TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR. SE EXPIDE NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL MAYOR DE ESTA CORTE A JOSE BOHORQUES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 2 DE 1678. VOL. 32, EXP. 31, FS. 164. ALGUACIL MAYOR. CONCEDESE TITULO DE ALGUACIL MAYOR PERPETUO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS A JOSE BOHORQUEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 28 DE 1678. VOL. 32, EXP. 32, FS. 166 VTA.
ESCRIBANOS. SU MAJESTAD HACE MERCED DEL OFICIO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS Y TIERRA FIRME DEL MAR OCEANO A FRANCISCO DE SOLIS ALCAZAR.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 27 DE 1678. VOL. 32, EXP. 33, FS. 167 VTA. PROCURADORES. TITULO DE PROCURADOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO A FRANCISCO DE AZPE. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 12 DE 1678. VOL. 32, EXP. 34, FS. 170 VTA. ALCALDE DEL CRIMEN. REAL CEDULA DIRIGIDA AL LIC. JUAN SAENZ MORENO, ALCALDE DEL CRIMEN DE ESTA CORTE, PARA QUE TOMA CUENTAS DE PENAS DE CAMARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 12 DE 1678. VOL. 32, EXP. 35, FS. 171 VTA. PAPEL SELLADO. REAL CEDULA DIRIGIDA AL LIC. JUAN SAENZ MORENO, ALCALDE DEL CRIMEN DE ESTA CORTE, SOBRE PAPEL SELLADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 23 DE 1678. VOL. 32, EXP. 36, FS. 173. IGLESIAS. REAL CEDULA DIRIGIDA AL OBISPO DE PUEBLA, SOBRE LA ERECCION DE LA IGLESIA Y BENEFICIOS SIMPLES. PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 26 DE 1678. VOL. 32, EXP. 37, FS. 174. INVESTIGACIONES. COMISION AL LIC. FRANCISCO FERNANDEZ MARMOLEJO, FISCAL DEL CRIMEN, PARA AVERIGUAR Y DESCUBRIR BIENES DE FERNANDO FRANCO DE ESCOBEDO, EN GUATEMALA. GUATEMALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 26 DE 1678. VOL. 32, EXP. 38, FS. 175. CERTIFICACIONES. ORDEN A LOS OFICIALES ESCRIBANOS DE CAMARA Y GOBIERNO, PARA QUE DEN A LOS VISITADORES LAS CERTIFICACIONES Y COPIAS DE DOCUMENTOS QUE SOLICITEN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 18 DE 1678. VOL. 32, EXP. 39, FS. 176. ALGUACILES MAYORES. SE NOMBRA A DIEGO FRANCO VELAZQUEZ, TENIENTE DEL AGUACIL MAYOR DEL TRIBUNAL Y AUDIENCIA DE CUENTAS DE ESTA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 18 DE 1678. VOL. 32, EXP. 40, FS. 177. ALCALDES MAYORES. TITULO DE ALCALDE MAYOR DE LOS PARTIDOS DE TLALPUJAHUA, MARAVATIO Y TAJIMAROA A JUAN DIAZ DE NIEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 31 DE 1678. VOL. 32, EXP. 41, FS. 180 VTA. REAL HACIENDA. ALCALDE DEL CRIMEN. REAL CEDULA DE CONFIRMACION DE UN AUTO PROVEIDO POR EL ALCALDE DEL CRIMEN DE MEXICO, JUAN SANCHEZ MORENO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 31 DE 1678. VOL. 32, EXP. 42, FS. 181 VTA. REAL HACIENDA. SOBRE EL RESULTADO DE LA VISITA QUE HIZO JUAN SAENZ MORENO, ALCALDE DEL CRIMEN, A LA REAL CAJA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 1677. VOL. 32, EXP. 43, FS. 183. OFICIALES REALES. SOBRE LO DISPUESTO EN RELACION CON LA COMPRA DE BASTIMENTOS, EN LA CIUDAD DE MEXICO, CON LA INTERVENCION DE OFICIALES REALES; ASI COMO EL SALARIO QUE DEBE DARSE A LOS PROVEEDORES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 31 DE 1678. VOL. 32, EXP. 44, FS. 147 VTA. OBRAS PUBLICAS. PULQUE. REAL CEDULA PARA QUE SE DESTINE PARTES DE LAS RENTAS DEL PULQUE A LA REPARACION, LIMPIEZA, ADEREZO DE CALLES ACEQUIAS Y CALZADAS DE CHAPULTEPEC; ASI COMO EL ASEO DE LAS ACEQUIAS DE LA CIUDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 31 DE 1678. VOL. 32, EXP. 45, FS. 185. PULQUE. DERECHOS. SOBRE EL USO DEL PULQUE EN LA NUEVA ESPAÑA, POR HOMBRES, MUJERES, NIÑOS, MULATOS, NEGROS, MESTIZOS Y GRAN PARTE DE ESPAÑOLES, E IMPOSICION DE CIERTO DERECHO Y CONTRIBUCION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 31 DE 1678. VOL. 32, EXP. 46, FS. 187. REAL HACIENDA. SOBRE LA SEPARACION DEL CAUDAL DE LA CAJA REAL DE MEXICO, HECHA POR EL LIC. JUAN SAENZ MORENO, VISITADOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, CAJAS, OFICIALES REALES Y REAL HACIENDA DE ESTE REINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 31 DE 1678. VOL. 32, EXP. 47, FS. 188. REAL HACIENDA. APROBANDO EL AUTO DEL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA, QUE PROVEYO SOBRE LA SEPARACION E INTRODUCCION DEL CAUDAL SACADO DE LA CAJA REAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 1677. VOL. 32, EXP. 48, FS. 191 VTA. FACTORES. SUELDOS. SOBRE UN CARTA DE JUAN SAENZ MORENO, EN QUE DIO CUENTA AL REY DEL SALARIO DE 400 DUCADOS ANUALES DE LOS FACTORES DE LA CAJA DE ESTA CIUDAD, POR RAZON DE LA COMPRA DE BASTIMENTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 31 DE 1678. VOL. 32, EXP. 49, FS. 193. QUITAS Y VACACIONES. ORDEN PARA QUE SE PAGUEN LOS EFECTOS DE QUITAS Y VACACIONES, SEGUN LA GRADUACION QUE HIZO LA REAL AUDIENCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 31 DE 1678. VOL. 32, EXP. 50, FS. 199 VTA. FACTORES. SOBRE AL RESTITUCION DEL SALARIO QUE HAN LLEVADO LOS PROVEEDORES DE MEXICO Y LA FORMA EN QUE SE HAN DE HACER LAS COMPRAS DE BASTIMENTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 25 DE 1678. VOL. 32, EXP. 51, FS. 201 VTA. ALCALDES MAYORES. TITULO DE ALCALDE MAYOR DE TACUBA, AL CAPITAN DAVILA SALAZAR. TACUBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 4 DE 1678. VOL. 32, EXP. 52, FS. 205 VTA. ABOGADOS. TITULO DE ABOGADO AL BR. PEDRO ARTEAGA, PARA QUE LO USE COMO LOS DEMAS ABOGADOS DE LA AUDIENCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 7 DE 1678. VOL. 32, EXP. 53, FS. 206. ABOGADOS. TITULO DE ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA, AL BR. DIEGO ESTACIO DE GUZMAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 29 DE 1678. VOL. 32, EXP. 54, FS. 206 VTA. CONVENTO DE CAPUCHINAS. QUE SE DERRIBE PARTE DE UNA CASA QUE ESTA A ESPALDAS DEL CONVENTO Y QUE NO SE EXCEDAN EN ALTURA LAS CONSTRUCCIONES CONTIGUAS AL CITADO CONVENTO DE CAPUCHINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 18 DE 1678. VOL. 32, EXP. 55, FS. 207 VTA. ABOGADOS. TITULO DE ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, AL BR. JOSE MARTINEZ CARRASCO Y AYALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 22 DE 1678. VOL. 32, EXP. 56, FS. 208. ABOGADOS. TITULO DE ABOGADO AL BR. NICOLAS DE LEZAMA ALTAMIRANO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 15 DE 1678. VOL. 32, EXP. 57, FS. 208 VTA. RESIDENCIA. CORREGIDORES. QUE FRANCISCO FERNANDEZ MARMOLEJO, FISCAL DEL CRIMEN DE ESTA CORTE, TOME RESIDENCIA A PABLO DE ITA SALAZAR, CORREGIDOR DE VERACRUZ Y A SUS TENIENTES, MINISTROS Y OFICIALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1670. VOL. 32, EXP. 58, FS. 210 VTA. NOTARIAS. SE HACE MERCED DE FIAT DE ESCRIBANO REAL A GABRIEL DE LA CUADRA GOMUCIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 1678. VOL. 32, EXP. 59, FS. 213. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE ATEQUERA, OAXACA, EXPEDIDO A JUAN DE PEZA ALTAMIRANO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 16 DE 1678. VOL. 32, EXP. 60, FS. 217. ABOGADOS. TITULO DE ABOGADO AL BR. FELIPE DE MISIESES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1678. VOL. 32, EXP. 61, FS. 217 VTA. ABOGADOS. TITULO DE ABOGADO AL BR. JUAN DE JAUREGUI Y BARCENA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1678. VOL. 32, EXP. 62, FS. 219. JUZGADOS DE BIENES DE DIFUNTOS. TITULO DE DEFENSOR GENERAL DEL JUZGADO DE BIENES DE DIFUNTOS A FAVOR DE NICOLAS VELARDE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 1º DE 1678. VOL. 32, EXP. 63, FS. 227. HOSPITAL REAL DE MEXICO. RECIBO DE CINCUENTA PESOS COMO PAGO DE SALARIO AL MEDICO DEL HOSPITAL REAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 21 DE 1678. VOL. 32, EXP. 64, FS. 228. ALCABALAS. COMISION A JUAN SAENZ MORENO PARA QUE SE ENCARGUE DE LA ADMINISTRACION DE LA REAL ALCABALA DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 2 DE 1678. VOL. 32, EXP. 65, FS. 228 VTA. ALCALDE DEL CRIMEN. COMISION A JUAN ARECHAGA, ALCALDE DEL CRIMEN, PARA HACER PROBRANZAS EN EL JUICIO QUE SIGUE EL FISCAL CONTRA GREGORIO ALTAMIRANO, SOBRE PAGA DE UNAS RESULTAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 25 DE 1678. VOL. 32, EXP. 66, FS. 230. OIDORES. TITULO DE OIDOR DE REAL AUDIENCIA A JUAN SAENZ MORENO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1678. VOL. 32, EXP. 67, FS. 232. NAIPES. PLEITO QUE HA SEGUIDO EL FISCAL DE SU MAJESTAD, CONTRA INES DE RIVA, VDA. DE FRANCISCO DE CORDOVA VILLA FRANCA, SOBRE RESTITUCION DE UNA CANTIDAD DE PESOS, COMO RESULTA DE LA ADMINISTRACION DE NAIPES EN LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 23 DE 1678. VOL. 32, EXP. 68, FS. 236. ALCABALAS. PEDIMENTO DEL FISCAL DE SU MAJESTAD, EN LA CAUSA CONTRA BALTAZAR DE LA BARRERA SOBRE LOS EXCESOS COMETIDOS EN LA ADMINISTRACION DE LAS ALCABALAS DEL QUINTO CABEZON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 4 DE 1678. VOL. 32, EXP. 69, FS. 239. REAL HACIENDA. PLEITO SEGUIDO POR LOS OFICIALES REALES Y FISCAL DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, CONTRA JOSE DE VERGARA Y HERNANDO PONCE, FIADORES DE PERAFAN DE RIVERA Y ALARCON, HEREDERO DE JUAN CARRILLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 18 DE 1678. VOL. 32, EXP. 70, FS. 244. ALCABALAS. PEDIMENTO DE SU MAJESTAD, EN LA CAUSA CONTRA JUAN DE RIVERA, DIEGO SERRANO DE ROSALES Y JUAN FERNANDEZ DE MANCILLA, SOBRE LOS FRAUDES Y EXCESOS COMETIDOS EN LA FALTA DE ALCABALAS DEL QUINTO CABEZON DE LA CUIDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 7 DE 1678. VOL. 32, EXP. 71, FS. 252. CAJAS REALES. PEDIMENTO DEL FISCAL DE SU MAJESTAD POR LAS SENTENCIAS PRONUNCIADAS POR EL REAL CONSEJO, EN LA CAUSA QUE SE HA SEGUIDO CONTRA JOSE DE CONTRERAS OFICIAL SEGUNDO DE LA REAL CAJA, SOBRE EXCESOS COMETIDOS EN EL USO Y EJERCICIO DE SU OFICIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 11 DE 1678. VOL. 32, EXP. 72, FS. 253 VTA. PULQUE. PEDIMENTO DE SU MAJESTAD EN LAS SENTENCIAS DADAS POR EL REAL CONSEJO, CONTRA ALFONSO DE VALVERDE, SOBRE EXCESOS QUE COMETIO EN LA VENTA DEL PULQUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 11 DE 1678. VOL. 32, EXP. 73, FS. 256. PULQUE. PEDIMENTO DEL FISCAL DE SU MAJESTAD EN LAS SENTENCIAS DADAS POR EL REAL CONSEJO, CONTRA ANDRES DEL ROSAL Y RIOS, SOBRE EXCESOS EN LA BEBIDA DEL PULQUE EN MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 27 DE 1678. VOL. 32, EXP. 74, FS. 262. EXCESOS. SE CONCEDIO RECEPTORIA A JUAN GARATE Y FRANCIA, OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA, PARA QUE HAGA LAS PROBANZAS EN EL REAL CONSEJO, EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ, POR EXCESOS COMETIDOS EN EL USO DE SUS OFICIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1678. VOL. 32, EXP. 75, FS. 263 VTA. OFICIALES REALES. PROBANZAS ENCOMENDADAS A JUAN DE GARATE Y FRANCIA EN LA CAUSA DE LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ Y RECONOCIMIENTO DE LOS LIBROS QUE EXHIBIERON SEBASTIAN BETETA Y OTROS VECINOS DE ESTA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 25 DE 1678. VOL. 32, EXP. 76, FS. 264 VTA. MARQUESADO DEL VALLE. AVISANDO LA RESOLUCION DE SU MAJESTAD A TOMADO , SOBRE LA ADMINISTRACION DE LA HACIENDA DEL MARQUESADO DEL VALLE Y CONOCIMIENTO DEL CONCURSO DE ACREEDORES PARA QUE POR SU PARTE LO EJECUTEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1678. VOL. 32, EXP. 77, FS. 266. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DEL JUZGADO DE BIENES DE DIFUNTOS A JUAN DE GUADIANA Y URREA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 21 DE 1678. VOL. 32, EXP. 78, FS. 270. ENCOMIENDAS. ORDENANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS REALES CEDULAS EXPEDIDAS PARA LOS ENCOMENDEROS Y DOCTRINEROS DE LA PROVINCIA DE YUCATAN, ASI COMO PARA LOS GOBERNADORES QUE HACEN REPARTO DE HILADOS, TEJIDOS, ETC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: S/F. VOL. 32, EXP. 79, FS. 272. OBISPOS. BULAS. SOBRE TRASLADO SE VARIAS BULAS APOSTOLICAS. (EN LATIN).

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 25 DE 1678. VOL. 32, EXP. 80, FS. 276. OBISPOS. SOBRE PRESENTACION DEL REAL TITULO DEL DR. FRANCISCO DE VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 25 DE 1678. VOL. 32, EXP. 81, FS. 277 VTA. PATENTE. RELIGIOSOS. PATENTE DE VICARIO GENERAL A FAVOR DEL R.P. MERCEDARIO JUAN ANTONIO DE VELASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 4 DE 1677. VOL. 32, EXP. 82, FS. 278 VTA. PATENTES. RELIGIOSOS. PATENTE PARA PRESIDIR LOS CAPITULOS PROVINCIALS DE LA ORDEN DE LA MERCED, A FAVOR DEL R.P. MAESTRO, VICARIO, JUAN ANTONIO DE VELASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 29 DE 1677. VOL. 32, EXP. 83, FS. 281. ESCRIBANOS. N.E. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS A FAVOR DE BARTOLOME BRAVO, VECINO DE TEPEACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 24 DE 1677. VOL. 32, EXP. 84, FS. 282. ALCALDES MAYORES. TITULO DE ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE MIAHUATLAN, OAX., A FAVOR DE DOMINGO PIVIDAL. OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 16 DE 1668. VOL. 32, EXP. 85, FS. 286. MARQUESADO DEL VALLE. SOBRE QUE LA AUDIENCIA DE MEXICO NO CONOZCA DE LOS NEGOCIOS DEL MARQUESADO DEL VALLE, Y QUE LOS FRUTOS Y RENTAS SE REMITAN A LOS REINADOS DE CASTILLA Y A LA CASA DE CONTRATACION DE SEVILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 29 DE 1670. VOL. 32, EXP. 86, FS. 287. MARQUESADO DEL VALLE. SOBRE CUMPLIMIENTO DE REALES CEDULAS PARA LA AUDIENCIA DE MEXICO NO CONOZCA DE LOS NEGOCIOS DEL MARQUESADO DEL VALLE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 30 DE 1670. VOL. 32, EXP. 87, FS. 288. DUQUE DE TERRANOVA. SOBRE QUE LA AUDIENCIA DE MEXICO DE CUMPLIMIENTO A UNA REAL CEDULA DESPACHADA A PEDIMENTO DEL DUQUE DE TERRANOVA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1678. VOL. 32, EXP. 88, FS. 288 VTA. MARQUESADO DEL VALLE. SOBRE CUMPLIMIENTO DE CEDULAS Y DESPACHOS QUE HA DADO EL CONSEJO DE CASTILLA, RELACIONADO CON EL MARQUESADO DEL VALLE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 19 DE 1678. VOL. 32, EXP. 89, FS. 289. MARQUESADO DEL VALLE. EMBARGO DE TRIBUTOS DEL MARQUESADO DEL VALLE POR LOS OFICIALES REALES, DE VINO Y ACEITE A LAS IGLESIAS Y DOCTRINEROS, EN ATENCION AL DEUDO QUE TIENE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 10 DE 1679. VOL. 32, EXP. 90, FS. 289 VTA. MARQUESADO DEL VALLE. SOBRE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOS FRUTOS Y RENTAS DEL MARQUESADO DEL VALLE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 25 DE 1678. VOL. 32, EXP. 91, FS. 300. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO DE ENTRADAS DE LA REAL CARCEL DE LA CIUDAD DE MEXICO, POR REMATE QUE SE HIZO EN FRANCISCO DE ZAPATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1678. VOL. 32, EXP. 92, FS. 303 VTA. RESIDENCIAS. QUE EL LIC. JUAN SAENZ MORENO, OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA, TOME RESIDENCIA AL LIC. DIEGO VALVERDE EX- OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 18 DE 1676. VOL. 32, EXP. 93, FS. 305. NOTARIOS. TITULO DE NOTARIO LAS INDIAS, A DIEGO DE SALAS, VECINO DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 18 DE 1677. VOL. 32, EXP. 94, FS. 307. ALCALDES MAYORES. TITULO DE ALCALDE MAYOR DE TEHUANTEPEC. A LUIS DE MEDINA Y CASTILLO, VECINO DE LA CIUDAD DE SEVILLA. OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 23 DE 1678. VOL. 32, EXP. 95, FS. 311 VTA. NOTARIO. TITULO DE NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO A MIGUEL LEONARDO DE SEVILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 18 DE 1677. VOL. 32, EXP. 96, FS. 312 VTA. ALCALDES MAYORES. EN SUSTITUCION DE FRANCISCO RAYADO DE HERRERA, SE NOMBRA ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE HUAUTLA, AMILPAS, PUEBLOS DE OCUITUCO, JUMILTEPEC, ZACUALPAN Y SUS JURISDICCIONES, A ANTONIO DE ARROYO Y SANTERBAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1679. VOL. 32, EXP. 97, FS. 317. AUDIENCIA DE MEXICO. PROCURADORES. TITULO DE PROCURADOR DE NUMERO DE LA REAL AUDIENCIA A JUAN ALEJO VERDUGO POR MUERTE DE JUAN PEREZ DE SALAMANCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1679. VOL. 32, EXP. 98, FS. 322. AUDIENCIA DE MEXICO. ABOGADOS. TITULO DE ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, A GASPAR DE LOS REYES FREITAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1679. VOL. 32, EXP. 99, FS. 322 VTA. ABOGADOS. TITULO DE ABOGADO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, AL BR. DIEGO DE SALAMANCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 27 DE 1675. VOL. 32, EXP. 100, FS. 323. EMPLEOS. ORDEN A FRANCISCO MARMOLOJO, FISCAL DE LA REAL SALA DEL CRIMEN DE ESTA CORTE, PARA QUE RESTITUYA A NICOLAS DE PEDROZA EN EL OFICIO DE OFICIAL SEGUNDO DE LA CONTADURIA DE LA REAL CAJA DE ESTA CORTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 4 DE 1677. VOL. 32, EXP. 101, FS. 324. PATENTES. RELIGIOSOS. PATENTES DE COMISARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DEL ESPIRITU SANTO DE N.E., A FR. PEDRO DE BOLIVAR Y SOBRE CONSERVACION Y AUMENTO DE RENTAS Y LIMOSNAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 2 DE 1670. VOL. 32, EXP. 102, FS. 327. MARQUESADO DEL VALLE. SOBRE LA COMISION QUE SE DIO AL LIC. JUAN FRANCISCO MONTE MAYOR DE CUENCA PARA CONOCER DE LOS NEGOCIOS Y CAUSAS DEL ESTADO DEL VALLE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 22 DE 1679. VOL. 32, EXP. 103, FS. 329. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE JILOTEPEC Y HUICHAPAN A FRANCISCO NERMUDEZ DE CASTRO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 26 DE 1679. VOL. 32, EXP. 104, FS. 337. JUZGADOS. SOBRE RAZONES QUE SE TOMAN DE LOS DESPACHOS DE JUZGADOS DE BIENES DE DIFUNTOS Y ACTUACION DEL MISMO EN LOS BIENES QUE QUEDARON POR MUERTE DE NICOLAS DE PAZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1678. VOL. 32, EXP. 105, FS. 338. AUXILIOS. SE ORDENA AL VIRREY Y A LA REAL AUDIENCIA DE N.E., PRESTEN LOS AUXILIOS NECESARIOS AL VIRREY DEL PERU. PERU.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 29 DE 1679. VOL. 32, EXP. 106, FS. 338 VTA. ABOGADOS. TITULO DE ABOGADO AL BR. MIGUEL DE MAYORAL FLORES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 26 DE 1679. VOL. 32, EXP. 107, FS. 339. ABOGADOS. SE EXPIDE TITULO DE ABOGADO AL BR. JOSE DE SOTO LORIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 19 DE 1679. VOL. 32, EXP. 108, FS. 339 VTA. ABOGADOS. SE EXPIDE TITULO DE ABOGADO AL BR. PEDRO DE VALDES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1679. VOL. 32, EXP. 109, FS. 340. BULAS. PATENTES Y EJECUTORIALES DEL ILUSTRISIMO SR. NICOLAS DEL PUERTO, ELECTO OBISPO DE ANTEQUERA. (VERCION EN LATIN).

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1678. VOL. 32, EXP. 110, FS. 344. BULAS. EJECUTORIALES DEL OBISPADO DE OAXACA, PARA EL ILUSTRISIMO SR. NICOLAS DEL PUERTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1679. VOL. 32, EXP. 111, FS. 346. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO, DE CABILDO, REGISTROS, REAL HACIENDA Y MINAS DE LA VILLA DE SANTA FE DE GUANAJUATO, A FAVOR DE ANDRES VELAZQUEZ DE LA ROCHA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1679. VOL. 32, EXP. 112, FS. 353. REGIDORES. TITULO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO Y ALCALDE DE LA CONGREGACION DE LA SANTA HERMANDAD A FAVOR DEL CAPITAN JUAN VELEZ DE GUEVARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1679. VOL. 32, EXP. 113, FS. 372. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA CIUDAD DE TEXCOCO A FAVOR DE DIEGO FERNANDEZ TERNERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1680. VOL. 32, EXP. 114, FS. 379. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA CIUDAD DE CHOLULA A FAVOR DE JUAN DE CARDONA, ESCRIBANO REAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 22 DE 1680. VOL. 32, EXP. 115, FS. 381 VTA. ABOGADOS. TITULO DE ABOGADO AL BR. FRANCISCO DE PASTRANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 23 DE 1680. VOL. 32, EXP. 116, FS. 382. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO, DE REGISTROS Y REAL HACIENDA DE LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, A FAVOR DE ANTONIO ALFONSO PONCE DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: S/F. VOL. 32, EXP. 117, FS. 387. INDICES. CONTINUACION DEL INDICE QUE EMPIEZA EN LA PAGINA 67 DE ESTE TOMO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 30 DE 1681. VOL. 32, EXP. 118, FS. 388. RESIDENCIAS. EJECUCION DE LA SENTENCIA DICTADA EN CONTRA DE PABLO DE ITA Y SALAZAR EN EL JUICIO DE RESIDENCIA QUE SE LE FORMO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1681. VOL. 32, EXP. 119, FS. 389. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA A FAVOR DE JUAN RODRIGUEZ SANCHEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1681. VOL. 32, EXP. 120, FS. 396. DEPOSITARIOS. PLEITO CONTRA LORENZO DE VILLAR, DEPOSITARIO DE LOS BIENES Y EFECTOS QUE QUEDARON POR FIN Y MUERTE DE FERNANDO CARAZENA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1681. VOL. 32, EXP. 121, FS. 397. LICENCIAS. SE CONCEDE LICENCIA PARA SUBIR A LOS ESTRADOS DE LA REAL AUDIENCIA A FRANCISCO GATICA ZERDA, REGIDOR Y PROCURADOR DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1682. VOL. 32, EXP. 122, FS. 397 VTA. PROCURADORES. TITULO DE PROCURADOR DE CAUSAS DE LA REAL AUDIENCIA DE LA CIUDAD DE MEXICO A JOSE HIDALGO Y RANGEL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 26 DE 1682. VOL. 32, EXP. 123, FS. 400 VTA. PROCURADORES. CONCEDIENDO LICENCIA A LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE ENVIE PROCURADOR AL REAL CONSEJO DE INDIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1682. VOL. 32, EXP. 124, FS. 401 VTA. TENIENTES. FACULTAD QUE SE CONCEDIO A SEBASTIAN DE MORA, PARA QUE DESIGNE UN TENIENTE QUE ADMINISTRE JUSTICIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 12 DE 1682. VOL. 32, EXP. 125, FS. 403. QUITAS Y VACACIONES. SOBRE QUE GONZALO SUAREZ DE SAN MARTIN, APURE Y AJUSTE EL ESTADO QUE HAN TENIDO LOS EFECTOS DE QUINTAS Y VACACIONES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1682. VOL. 32, EXP. 126, FS. 404 VTA. ABOGADOS. TITULO DE ABOGADO A FRANCISCO DEHEZA Y ULLOA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 6 DE 1682. VOL. 32, EXP. 127, FS. 405. RESIDENCIAS. SE COMISIONA AL DR. D. FRUTOS DELGADO, OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DELEGADO PARA QUE TOME RESIDENCIA AL DR. ANDRES SANCHEZ DE OCAMPO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 9 DE 1682. VOL. 32, EXP. 128, FS. 406 VTA. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO DE LA INDIAS A GABRIEL DE MENDIETA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 26 DE 1682. VOL. 32, EXP. 129, FS. 408. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE MEXICO A FRANCISCO DE QUIÑONES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1682. VOL. 32, EXP. 130, FS. 413. TENIENTES. SE EXPIDE NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE CORREGIDOR DE ESTA CIUDAD A ALONSO TOSTE DE GUEVARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 6 DE 1682. VOL. 32, EXP. 131, FS. 414. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO A FAVOR DE FELIPE ANTONIO DE MONTEMAYOR POR RENUNCIA DE JOSE DE ANAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1682. VOL. 32, EXP. 132, FS. 418. PORTEROS. SE EXPIDE NOMBRAMIENTO DE PORTERO DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO A PEDRO FRANCO RUBIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: S/F. VOL. 32, EXP. 133, FS. 419. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO Y DE CABILDO DE VALLADOLID A FAVOR DE ANTONIO DE ESCOBAR Y SOUSA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1684. VOL. 32, EXP. 134, FS. 420. INQUISICION. LUGAR QUE DEBEN OCUPAR LOS MINISTROS DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION EN LOS ACTOS PUBLICOS Y EN LAS CATEDRAS DE LA UNIVERSIDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 29 DE 1687. VOL. 32, EXP. 135, FS. 422. PROCURADORES. TITULO DE PROCURADOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO A DOMINGO DE CORDOVA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 18 DE 1684. VOL. 32, EXP. 136, FS. 426. PATENTES. CERTIFICACION. CERTIFICACION DE LA PATENTE DE COMISARIO A LA HOSPITALIDAD DE S. JUAN EN LA PROVINCIA DEL ESPIRITU SANTO DE MEXICO, A FR. JOSE DE OVEJAS, POR HABERSE PERDIDO EL ORIGINAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 11 DE 1680. VOL. 33, EXP. 1, FS. 1. ABOGADOS. DISPENSA AL BR. JERONIMO DE AGUILAR SOLORIZANO DEL TIEMPO QUE LE FALTA PARA GRADUARSE DE LIC. EN TEOLOGIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 23 DE 1680. VOL. 33, EXP. 2, FS. 2. IGLESIAS. LICENCIAS. LICENCIA PARA QUE SE EDIFIQUE EN JURISDICCION DE SAYULA, UNA ERMITA CON LA ADVOCACION DE NUESTRA SEÑORA DE AMATITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 23 DE 1681. VOL. 33, EXP. 3, FS. 2. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JUAN DE MOLINA BETANCOURT COMO CURA BENEFICIADO DE TLALPUJAHUA, DEL OBISPADO DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 22 DE 1681. VOL. 33, EXP. 4, FS. 2 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE LORENZO LOPEZ DE ANGUIANO, COMO CURA BENEFICIADO DE PANIQUEO, DEL OBISPADO DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 3 DE 1681. VOL. 33, EXP. 5, FS. 3. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL PRESBITERO MIGUEL DE VEGA, COMO CURA BENEFICIADO DE TEOPANTLAN, DEL OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 7 DE 1681. VOL. 33, EXP. 6, FS. 3 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. MIGUEL CABALLERO TELLES, COMO CURA BENEFICIADO DE HUAQUECHULA, PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 2 DE 1681. VOL. 33, EXP. 7, FS. 4. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL PRESBITERO LUIS BAHENA PARADA, COMO CURA BENEFICIADO DE SOSOLA, OBISPADO DE OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 2 DE 1681. VOL. 33, EXP. 8, FS. 5. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL LIC. CLEMENTE MARQUEZ SOLTERO, COMO BENEFICIADO DE TLAXCALA, DEL OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 2 DE 1681. VOL. 33, EXP. 9, FS. 5. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. TOMAS DE HIGUERAS, COMO CURA BENEFICIADO DE IZUCAR, PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1681. VOL. 33, EXP. 10, FS. 5 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. SE ORDENA AL MAYORDOMO Y ADMINISTRADOR DE LA CATEDRAL DE MEXICO, DE A JOSE DE SOTO, LA VIVIENDA QUE TENIA SU ANTECESOR.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 11 DE 1681. VOL. 33, EXP. 11, FS. 7.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL PRESBITERO BARTOLOME DE ALFARO, COMO CURA BENEFICIADO DE CAPACUARO, OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 9 DE 1681. VOL. 33, EXP. 12, FS. 7 VTA.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL PRESBITERO JUAN BAUTISTA ITUARTE, COMO CURA BENEFICIADO DE LA VILLA DE NOMBRE DE DIOS, DURANGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 5 DE 1681. VOL. 33, EXP. 13, FS. 7 VTA.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE NICOLAS RAMIREZ MORENO, COMO BENEFICIADO DEL PALMAR DE VEGA, OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 5 DE 1681. VOL. 33, EXP. 14, FS. 8.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE RODRIGO DE LARIZ, PARA EL BENEFICIO DEL VALLE DE SN. FRANCISCO, DEL OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1681. VOL. 33, EXP. 15, FS. 9. RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DE LOS FRs. NICOLAS MARTINEZ Y FRANCISCO BENSOR, PARA LAS DOCTRINAS DE AUTLAN Y AMACUECA, RESPECTIVAMENTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 2 DE 1681. VOL. 33, EXP. 16, FS. 10.
RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DEL RELIGIOSO FRANCISCANO MATEO DEMOSA, COMO CURA DOCTRINERO DEL PUEBLO DE LA MAGDALENA, DEL OBISPADO DE GUADALAJARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 6 DE 1680. VOL. 33, EXP. 17, FS. 13.
CANONIZACIONES. SOBRE LA CANONIZACION DE FR. PEDRO REGALADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 4 DE 1681. VOL. 33, EXP. 18, FS. 14.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. TOMAS SANZ DE MORALES, COMO CURA BENEFICIADO DE S. PABLO ZOQUITLAN DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 7 DE 1681. VOL. 33, EXP. 19, FS. 14.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. MIGUEL LOPEZ HIDALGO, COMO CURA BENEFICIADO DE SN. SALVADOR EL SECO, DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 12 DE 1681. VOL. 33, EXP. 20, FS. 14 VTA.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JOSE JUAREZ, COMO CURA BENEFICIADO DE LAS MINAS DE ESCANELA, QUERETARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 20 DE 1680. VOL. 33, EXP. 21, FS. 15.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. MARCOS DE CEBALLOS, COMO CURA BENEFICIADO DE SN. PABLO CUAULTITOATLAN, DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 7 DE 1681. VOL. 33, EXP. 22, FS. 15 VTA.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. ALONSO BRAVO CAMACHO, COMO CURA BENEFICIADO DE ILAMATLAN, OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 6 DE 1681. VOL. 33, EXP. 23, FS. 16.
RELIGIOSOS. LICENCIAS. LICENCIA CONCEDIDA A FR. MARTIN DE BESCANS, CLERIGO AGUSTINO, PARA INCORPORARSE EN LA PROVINCIA DEL SANTISIMO NOMBRE DE JESUS, DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 14 DE 1681. VOL. 33, EXP. 24, FS. 16 VTA.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL PRESBITERO DIEGO FERNANDEZ MACHUCA, COMO CURA BENEFICIADO DE CUYCATLAN, DEL OBISPADO DE OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 20 DE 1681. VOL. 33, EXP. 25, FS. 17.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL PRESBITERO TOMAS LARIOS, COMO CURA BENEFICIADO DE MACUILI, OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 16 DE 1681. VOL. 33, EXP. 26, FS. 18.
RELIGIOSOS. LIMOSNAS. SOBRE QUE SE DE LA ASISTENCIA NECESARIA AL COMISARIO DE JERUSALEM Y DEMAS RELIGIOSOS QUE PIDIEREN LIMOSNA PARA LOS SANTOS LUGARES.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 11 DE 1681. VOL. 33, EXP. 27, FS. 18 VTA. CANONIZACION. LIMOSNAS. PRORROGA DE SEIS AÑOS, DE LA LICENCIA QUE SE CONCEDIO, PARA PEDIR LIMOSNAS PARA LA CANONIZACION DE LA BENERABLE JUANA DE LA CRUZ. OTRA CEDULA REAL, IGUAL A LA ANTERIOR, SOBRE LIMOSNAS DESTINADAS AL MISMO OBJETO. (COMPRENDE 2 CEDULAS ESTE EXPEDIENTE).
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1681. VOL. 33, EXP. 28, FS. 19 VTA. IGLESIAS. LIMOSNAS. LICENCIA POR CUATRO AÑOS PARA PEDIR LIMOSNA, PARA EL CONVENTO DE S. AGUSTIN, DEL PUERTO DE SANTA MARIA, PARA LA FABRICA DE SU IGLESIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1681. VOL. 33, EXP. 29, FS. 20 VTA. RELIGIOSOS. LIMOSNAS. LICENCIA A LA PERSONA QUE TUVIERE PODER DEL CONVENTO DE S. AGUSTIN, DEL PUERTO DE SANTA MARIA PARA PEDIR LIMOSNAS POR CUATRO AÑOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1681. VOL. 33, EXP. 30, FS. 20 VTA. RELIGIOSOS. PIDIENDO AL OBISPO DE GUADIANA REMITA AL GOBIERNO SUS ACTUACIONES Y EL EXPEDIENTE, EN RAZON DE LA PETICION DEL PROVINCIAL DE LA COMPAÑIA DE JESUS, EN RELACION AL CLERO DE SINALOA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1681. VOL. 33, EXP. 31, FS. 23. RELIGIOSOS. NAVIOS. SE ORDENA A ISIDRO DEATONDO Y ANTILLON, GOBERNADOR DE SINALOA, NO PERMITA QUE SE TOME POSESION NI EJERZA EL CAPELLAN NOMBRADO POR EL QUE OBISPO DE GUADIANA, NI EL QUE NOMBRE POR CURA VICARIO PROVINCIAL DEL COLEGIO DE LA COMPAÑIA DE JESUS, EN LAS NAOS QUE VAN A LAS CALIFORNIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 8 DE 1681. VOL. 33, EXP. 32, FS. 24. COMPAÑIA DE JESUS. PARA QUE LAS AUTORIDADES NOTIFIQUEN LA REAL PROVI CION QUE SE CITA SOBRE LA COMPAÑIA DE JESUS, AL OBISPO DE LA GUADIANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 25 DE 1681. VOL. 33, EXP. 33, FS. 24 VTA. BEATIFICACIONES. LIMOSNAS. LICENCIA POR CUATRO AÑOS A LAS PERSONAS QUE TUVIEREN PODER PARA PEDIR LIMOSNA, PARA LA BETIFICACION DE LA BENERABLE MARIA DE JESUS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1681. VOL. 33, EXP. 34, FS. 25. RELIGIOSOS. ARANCELES. SOBRE QUE EL VICARIO DEL CONVENTO DE SANTO DOMINGO DE MIXCOAC, GUARDE EL ARANCEL QUE ESTA APROBANDO Y REVISTADO POR LA REAL AUDIENCIA, SIN EXCEDER EN COSA ALGUNA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1681. VOL. 33, EXP. 35, FS. 26. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. MIGUEL PEREZ DE GUEVARA, COMO CURA BENEFICIADO DE TEOTLALCO DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1681. VOL. 33, EXP. 36, FS. 26 VTA. PROTOMEDICOS. UNIVERSIDAD. NOMBRAMIENTO DE TERCER PROTOMEDICO AL DR. DIEGO OSORIO Y PERALTA, CATEDRATICO DE VISPERAS DE MEDINA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1681. VOL. 33, EXP. 37, FS. 27 VTA. RELIGIOSOS. QUE NO SE COBRE EL ARRENDAMIENTO DE LA CASA QUE OCUPA MANUEL DELGADO, CURA DE NOCHE DEL SAGRARIO METROPOLITANO, MIENTRAS DURE EN ESE PUESTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 3 DE 1682. VOL. 33, EXP. 38, FS. 29 VTA. IGLESIAS. LICENCIA AL TESORERO Y DIPUTADOS DE LA COFRADIA DE NUESTRA SRA. DE LA SOLEDAD DE OAXACA, PARA QUE CONSTRUYAN UNA ERMITA, SIN PERJUICIO DEL REAL PATRONATO. OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 12 DE 1682. VOL. 33, EXP. 39, FS. 30. RELIGIOSOS. LICENCIA. LICENCIA A LOS RELIGIOSOS DE LA PROVINCIA DE SN. NICOLAS, MICHOACAN, PARA QUE PUEDAN CELEBRAR CAPITULOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1681. VOL. 33, EXP. 40, FS. 30. RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DE FR. CARLOS DE TRAÑA, PARA LA DOCTRINA DEL PARTIDO DE S. MIGUEL MESQUITIC, DEL OBISPADO DE GUADALAJARA, JALISCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 4 DE 1682. VOL. 33, EXP. 41, FS. 31 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JUAN DE LEON CORONADO, COMO CURA BENEFICIADO DE ACATZINGO, OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 28 DE 1682. VOL. 33, EXP. 42, FS. 32 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL PADRE JOSE DE HEREDIA, COMO CURA BENEFICIADO DE MISANTLA, OBISPADO DE PUEBLA. MISANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 17 DE 1682. VOL. 33, EXP. 43, FS. 32 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADO. NOBRAMIENTO DE JOSE DE OCHOA GARAY, COMO BENEFICIADO DE TURICATO, OBISPADO DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1682. VOL. 33, EXP. 44, FS. 33. EXAMENES. UNIVERSIDAD. SOBRE EL EXAMEN DE FRANCISCO MENENDEZ EN LOS GRADOS DE BR. EN LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y TEOLOGIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 15 DE 1682. VOL. 33, EXP. 45, FS. 34. ECLESIASTICOS. ORDENANDO AL PROVINCIAL FRANCISCANO DE GUADALAJARA PONGA MISIONEROS, APROBADOS POR EXAMEN DE LOS REVERENDOS OBISPOS, EN LAS MISIONES. JALISCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 17 DE 1682. VOL. 33, EXP. 46, FS. 40. OBISPOS. DANDO LAS GRACIAS AL OBISPO DE GUADALAJARA POR EL TRABAJO DESARROLLADO EN LA NUEVA CONGREGACION Y CONVERSION DE LOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE COAHUILA (NUEVA EXTREMADURA).

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 25 DE 1682. VOL. 33, EXP. 47, FS. 42. RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DE LOS FRs. MATEO DE ARCE, JUAN DE VELASCO, JUAN GAMA Y FRANCISCO ANTUNES, PARA LAS DOCTRINAS DE TEPATITLAN, TOCHIMILCO, CALIMAYA Y CHIAUTLA, RESPECTIVAMENTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 12 DE 1682. VOL. 33, EXP. 48, FS. 43. RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DE LOS FRs. GABRIEL DE LA PEÑA, ALONSO DE ORTEGA, PEDRO AGUIRRE, DIEGO DE URRUTIA Y JOSE DE BOCANEGRA, PARA LAS DOCTRINAS SANTIAGO TUXPAN, SAN FRANCISCO ACAMBARO, S. BUENAVENTURA DE SALVATIERRA, S. JERONIMO PURENCHICUARO Y SANTA ANA COMATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 25 DE 1682. VOL. 33, EXP. 49, FS. 45. RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DE LOS FRs. JOSE DEL VILLAR Y ESTEBAN DIAZ, PARA LAS DOCTRINAS DE CUERNAVACA Y COATLINCHA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 26 DE 1682. VOL. 33, EXP. 50, FS. 47. RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DE LOS FR. JOSE DE LA BARRERA, PARA LA DOCTRINA DE SANTA MARIA DE LA REDONDA, MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1682. VOL. 33, EXP. 51, FS. 50. RELIGIOSOS FRANCISCANOS. DOCTRINAS. DESIGNACION DE OCHO RELIGIOSOS PARA LA DOCTRINA DE OCHO PUEBLOS DE LA ORDEN DE S. FRANCISCO DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1682. VOL. 33, EXP. 52, FS. 54. RELIGIOSOS. DOCTRINAS. DESIGNACION DE SEIS RELIGIOSOS, PARA LA DOCTRINA DE SEIS PUEBLOS DE LA ORDEN DE S. FRANCISCO, DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 18 DE 1682. VOL. 33, EXP. 53, FS. 56. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE FERNANDO DE ARELLANO, COMO BENEFICIADO DE S. FRANCISCO IXTACAMAXTITLAN, DEL OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 18 DE 1682. VOL. 33, EXP. 54, FS. 56 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE DIEGO DE GARATE Y VARGAS, COMO BENEFICIADO DE SN. DIONISIO ATLIHUETZA, DEL OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 22 DE 1682. VOL. 33, EXP. 55, FS. 57. RELIGIOSOS. LICENCIAS. LICENCIA A MANUEL DE ARVIZO, CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE CHILCHOTA, POR DOS MESES QUE PERMITE EL CONCILIO TRIDENTINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 24 DE 1682. VOL. 33, EXP. 56, FS. 57 VTA. RELIGIOSOS FRANCISCANOS. DOCTRINAS. SE NOMBRA A FR. DIEGO DE ANGULO, PARA LA DOCTRINA DE SICHU, DEL OBISPADO DE MICHOACAN.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 24 DE 1682. VOL. 33, EXP. 57, FS. 60.
RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS: JUAN DE ARTEAGA, MIGUEL HERNANDEZ, DIEGO DE PADILLA Y FRANCISCO PLANCARTE, PARA LAS DOCTRINAS DE ERONGUARICUARO, CHAMACUERO, PATZCUARO Y SANTA ANA TZACAPU, RESPECTIVAMENTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 22 DE 1682. VOL. 33, EXP. 58, FS. 62.
RELIGIOSOS FRANCISCANOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS NICOLAS MACIAS Y ANTONIO CORONEL, PARA LAS DOCTRINAS DE S. DIEGO DE LEON Y SANTA ANA MOTLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1682. VOL. 33, EXP. 59, FS. 64.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. LUCAS FERNANDEZ MORENO, COMO CURA BENEFICIADO DE ZIMAPAN, HIDALGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1682. VOL. 33, EXP. 60, FS. 64.
CATEDRAL DE MEXICO. CURAS. SE NOMBRA PARA UNO DE LOS CURATOS DEL SAGRARIO DE LA CATEDRAL DE MEXICO, AL DR. FRANCISCO ROMERO DE QUEVEDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1682. VOL. 33, EXP. 61, FS. 64 VTA.
CURATOS. SANTA VERACRUZ. SE NOMBRA CURA DE LA PAROQUIA DE LA SANTA VERACRUZ DE MEXICO, A DOMINGO PENSADO Y CAAMAÑO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1682. VOL. 33, EXP. 62, FS. 65.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE JOSE TELLO DE CERVANTES, COMO BENEFICADO DE IXTLAN, DEL OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 3 DE 1682. VOL. 33, EXP. 63, FS. 66.
RELIGIOSOS FRANCISCANOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DE NICOLAS NUÑEZ Y PEDRO PLACENCIA, PARA LAS DOCTRINAS DE ZAPOTITLAN Y TECOLOTLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 19 DE 1682. VOL. 33, EXP. 64, FS. 68.
RELIGIOSOS. BENEFICADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. DIEGO DE ZANABRIA, COMO CURA BENEFICIADO DE LAS MINAS DE SANTA CATALINA DE CHICHICAPA, DEL OBISPADO DE OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1682. VOL. 33, EXP. 65, FS. 68 VTA.
CURATOS. SOBRE EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DE LA REAL Cedula PRESENTADA POR EL OBISPO DE GUADALAJARA, PARA LA ERECCION Y DIVISION DE CURATOS; ASI COMO AGREGACION DE PUEBLOS A LOS MISMOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1682. VOL. 33, EXP. 66, FS. 71.
DOCTRINAS. SOBRE CUMPLIMIENTO Y EJECUCION DE REALES CEDULAS PRESENTADAS POR EL OBISPO DE GUADALAJARA, POR LO QUE TOCA A LA DOCTRINA DE AMACUECA. GUADALAJARA, JALISCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1682. VOL. 33, EXP. 67, FS. 73.
DOCTRINAS. PRORROGA PARA LA PRESENTACION DE LA REAL PROVISION DE LOS DOS MINISTROS PARA LAS DOCTRINAS DE ZAPOTITLAN Y TACOLOTLAN, ANTE LLMO., OBISPO DE GUADALAJARA. GUADALAJARA, JALISCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1682. VOL. 33, EXP. 68, FS. 74.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE JUAN DE SANDOVAL, COMO BENEFICIADO DE S. JUAN DE LOS LLANOS, DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1682. VOL. 33, EXP. 69, FS. 74 VTA.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CARMEN DE VARGAS, COMO CURA BENEFICIADO DE HUEJOTZINGO, DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 10 DE 1682. VOL. 33, EXP. 70, FS. 75.
LICENCIAS. CAPILLAS. SE CONCEDE LICENCIA A GREGORIO MARTIN DE ONTALVARO, PARA CELEBRAR MISA EN LA CAPILLA DEL SANTO NOMBRE DE JESUS, DE SU HACIENDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 26 DE 1683. VOL. 33, EXP. 71, FS. 76.
RELIGIOSOS. RECLUSION DE FR. DOMINGO DE LA COSTA EN EL CONVENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, Y SU REMISION A LA HABANA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 29 DE 1683. VOL. 33, EXP. 72, FS. 77.
RELIGIOSOS. DOCTRINAS. NOMBRAMIENTO DE DOMINGO DIAZ Y JUAN DE MORALES, PARA LAS DOCTRINAS DEL CONVENTO DE LA CONCEPCION DE CELAYA Y DEL CONVENTO DE CHASAPAN, RESPECTIVAMENTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 30 DE 1683. VOL. 33, EXP. 73, FS. 78 VTA.
RELIGIOSOS. DOCTRINA. DESIGNACION DE DIEZ RELIGIOSOS PARA DIEZ DOCTRINAS DE LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA DE S. NICOLAS, DE LA ORDEN DE S. AGUSTIN, DEL OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 8 DE 1683. VOL. 33, EXP. 74, FS. 81.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE BR. JUAN SESATI, COMO CURA BENEFICIADO DE CORDOBA, DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 8 DE 1678. VOL. 33, EXP. 75, FS. 81 VTA.
RELIGIOSOS. BENEFICIADO. NOMBRAMIENTO DE BR. PEDRO SUAREZ DE ZUÑIGA, COMO CURA BENEFICIADO DE TEZIUTLAN, PUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 6 DE 1683. VOL. 33, EXP. 76, FS. 82.
RELIGIOSOS. DOCTRINA. SOBRE PAGA DEL SALARIO POR LA ADMINISTRACION DE LA DOCTRINA DEL PARTIDO DE CHINANTLA A FERNANDO DE LA VEGA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 17 DE 1683. VOL. 33, EXP. 77, FS. 82 VTA.
RELIGIOSOS. BENEFICIADO. NOMBRAMIENTO DE JUAN DE RIVERA TIZNADO COMO BENEFICIADO DE SN. ANTONIO DE TATALPA, DEL OBISPADO DE GUADALAJARA, JALISCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 17 DE 1683. VOL. 33, EXP. 78, FS. 83 VTA.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. ORDEN A LOS JUECES DE LA REAL CAJA DE GUADALAJARA PARA QUE PAGUEN ANUALMENTE LOS SALARIOS A LOS CURAS BENEFICIADOS DE SAYULA Y JUANACATLAN. `
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 6 DE 1683. VOL. 33, EXP. 79, FS. 84.
RELIGIOSOS. DOCTRINAS. NOMBRAMIENTO DE FR. JERONIMO SIERRA, PARA LA DOCTRINA DE TZINTZUNTZAN, OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 12 DE 1683. VOL. 33, EXP. 80, FS. 85 VTA.
RELIGIOSOS. DOCTRINAS. SE NOMBRA PARA LA DOCTRINA DE PATAMBAN A FR. PADRO DE IZAGUIRRE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 10 DE 1683. VOL. 33, EXP. 81, FS. 89.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS DEL PRESBITERO LORENZO LOPEZ DE GALARZA, COMO CURA BENEFICIADO DE TEPEACA, DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 10 DE 1683. VOL. 33, EXP. 82, FS. 89.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. ANTONIO DE BONILLA GODINES, COMO CURA BENEFICIADO DE TECAMACHALCO, DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 10 DE 1683. VOL. 33, EXP. 83, FS. 89 VTA.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. PEDRO MIÑOZ DE CABRERA, COMO CURA BENEFICIADO DE PAPANTLA, OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 17 DE 1683. VOL. 33, EXP. 84, FS. 90.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL LIC. JUAN DE VARGAS NOSTROSA, COMO CURA BENEFICIADO, DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 14 DE 1683. VOL. 33, EXP. 85, FS. 91.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL LIC. JUAN DE MERAZ, COMO CURA BENEFICIADO DE ZACUALPA, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1683. VOL. 33, EXP. 86, FS. 91 VTA.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. HERNANDO CALVO DE OLVERA, COMO CURA BENEFICIADO DE MALINALTENGO, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 23 DE 1683. VOL. 33, EXP. 87, FS. 92.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JOSE DE ACEVEDO, COMO CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE ATITALAQUIA DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1683. VOL. 33, EXP. 88, FS. 92 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JOSE DE ZURITA SOLTERO, COMO CURA BENEFICIADO DE ZAPOTITLAN DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 1º DE 1683. VOL. 33, EXP. 89, FS. 93. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JOSE DE ALZAGA, CURA BENEFICIADO DE OLINALA, OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 5 DE 1683. VOL. 33, EXP. 90, FS. 93 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JUAN SANCHEZ DE ALMAZAN, COMO CURA BENEFICIADO DE TENANGO DEL RIO, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 1º DE 1683. VOL. 33, EXP. 91, FS. 94. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE MANUEL TELLEZ GIRON, COMO CURA BENEFICIADO DE IGUALA DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 20 DE 1683. VOL. 33, EXP. 92, FS. 94. COLEGIOS. SE CONCEDE LICENCIA POR SEIS AÑOS PARA PEDIR LIMOSNA PARA LA REEDIFICACION DEL COLEGIO DE DONCELLAS HUERFANAS DE SANTA CLARA DE LA VILLA DE ALCALA DE HENARES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 29 DE 1683. VOL. 33, EXP. 93, FS. 95. RELIGIOSOS. DOCTRINAS. DESIGNACION DE QUINCE RELIGIOSOS PARA LA DOCTRINA DE LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA DEL SANTISIMO NOMBRE DE JESUS, DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1683. VOL. 33, EXP. 94, FS. 95. RELIGIOSOS. INDIOS. SOBRE QUE SE DE AYUDA A LOS RELIGIOSOS PARA EL FOMENTO DE LAS CONVERSIONES DE INDIOS GENTILES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1683. VOL. 33, EXP. 95, FS. 99. COMPAÑIA DE JESUS. MISIONES. ORDENANDO AL GOBERNADOR DE LA NUEVA VIZCAYA, QUE TOME NOTA DE LO DISPUESTO PARA EL TRASLADO DE LOS RELIGIOSOS DE LA COMPAÑIA DE JESUS, EN SAN PEDRO DE LA LAGUNA, PARA LA FORMACION DE NUEVAS POBLACIONES, DANDOLES LAS HERRAMIENTAS Y UTILES NECESARIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1683. VOL. 33, EXP. 96, FS. 103. NOMBRAMIENTO. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JOSE CARRION DE LAS CASA, COMO CURA BENEFICIADO DE CUAUTZINGO DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1683. VOL. 33, EXP. 97, FS. 103 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. CRISTOBAL LOPEZ DE CABRERA, COMO CURA BENEFICIADO DE AMOZOC DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1683. VOL. 33, EXP. 98, FS. 103 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. AGUSTIN DE VILLALOBOS, COMO CURA BENEFICIADO DE XUXUPANGO, DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1683. VOL. 33, EXP. 99, FS. 104. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL REVERENDO JUAN GONZALEZ DE HERRERA, COMO CURA BENEFICIADO DE ZACATELCO, OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1683. VOL. 33, EXP. 100, FS. 105. RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DE TRES RELIGIOSOS PARA IMPARTIR DOCTRINA EN TRES PUEBLOS DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 13 DE 1684. VOL. 33, EXP. 101, FS. 107. IGLESIAS. LICENCIAS. SE CONCEDE LICENCIA A FR. BARTOLOME DE MIRANDA, PARA CONTRUIR LAS ERMITAS DE LA VIA CRUCIS, EN LA FORMA QUE LO SOLICITO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 15 DE 1684. VOL. 33, EXP. 102, FS. 107. RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DEL BR. JOSE MARTINEZ, PARA LA DOCTRINA DE SANTIAGO TUXPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1684. VOL. 33, EXP. 103, FS. 108 VTA. RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DEL FR. ANTONIO FARELAS, PARA LA DOCTRINA DEL PUEBLO DE APETLAHUACA, DEL OBISPADO DE PUEBLA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 1º DE 1684. VOL. 33, EXP. 104, FS. 110.
RELIGIOSOS. RENUNCIAS. ORDENANDO QUE TODAS LAS RENUNCIAS DE CURATO O BENEFICIOS DE ECLESIASTICOS SE HAGAN ANTE LOS PRELADOS DIOSESANOS PARA QUE ESTOS DEN CUENTA AL VERREY, PRESIDENTE O GOBERNADOR QUE EJERCIERE EL REAL PATRONATO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 15 DE 1684. VOL. 33, EXP. 105, FS. 111.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JOSE DE LA TORRE ALDANA, COMO CURA BENEFICIADO DE HUAQUECHULA, DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 15 DE 1684. VOL. 33, EXP. 106, FS. 111 VTA.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. MIGUEL DE LOS REYES SOTOMAYOR, COMO CURA BENEFICIADO DE S. JUAN DE LOS LLANOS, DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 20 DE 1684. VOL. 33, EXP. 107, FS. 112.
UNIVERSIDAD. GRADOS DE LA FACULTAD. SE RUEGA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, DÉ A NICOLAS CHIRINO LOS GRADOS DE LA FACULTAD DE ARTES Y TEOLOGIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 27 DE 1684. VOL. 33, EXP. 108, FS. 113.
RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DE FR. JUAN DE LOPE, PARA LA DOCTRINA DE LA COLIMA, DEL OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 28 DE 1684. VOL. 33, EXP. 109, FS. 114 VTA.
RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS JUAN DE ACOSTA Y NICOLAS PONCE, PARA LAS DOCTRINAS DE TEOCUITLATLAN Y ETZATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1684. VOL. 33, EXP. 110, FS. 116 VTA.
RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DE CURATO RELIGIOSOS PARA LA DOCTRINA EN EL OBISPADO DE MICHOACAN, DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 12 DE 1684. VOL. 33, EXP. 111, FS. 117.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL LIC. ANTONIO DE FRIAS MORENO, COMO CURA BENEFICIADO DE JUTUTEPEQUE DEL ARZOBISPADO DE OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 29 DE 1684. VOL. 33, EXP. 112, FS. 117.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. FRANCISCO PACHECO DE SILVA, COMO CURA BENEFICIADO DEL OBISPADO DE OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 2 DE 1684. VOL. 33, EXP. 113, FS. 117 VTA.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. ANTONIO VAZQUEZ DE HINOSTROSA, COMO CURA BENEFICIADO DE S. PABLO COATLAN, OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1684. VOL. 33, EXP. 114, FS. 118.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. FRANCISCO DE OLIVAREZ, COMO CURA BENEFICIADO DE JALAPA, DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1684. VOL. 33, EXP. 115, FS. 118 VTA.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL LIC. PEDRO JORDAN, COMO CURA BENEFICIADO DE SN. JUAN IGUALAPA DEL OBISPADO DE OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1684. VOL. 33, EXP. 116, FS. 119.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JUAN DE VELASCO Y CASTRO, COMO CURA BENEFICIADO DE SANTIAGO TZAUTLAN DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 5 DE 1684. VOL. 33, EXP. 117, FS. 119 VTA.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JUAN CASTAN, COMO CURA BENEFICIADO DE TAMIAHUA, OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 17 DE 1684. VOL. 33, EXP. 118, FS. 121.
RELIGIOSOS. DOCTRINA. DESIGNACION DE SIETE RELIGIOSOS, PARA LA DOCTRINA DE LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA DEL SANTO EVANGELIO, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 25 DE 1684. VOL. 33, EXP. 119, FS. 122.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. DIEGO RUIZ DE OLIVAREZ, COMO CURA BENEFICIADO DE APANGO, OBISPADO DE PUEBLA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 31 DE 1684. VOL. 33, EXP. 120, FS. 122 VTA. COMPAÑIA DE JESUS. DOCTRINA. INFORME DE LAS DOCTRINAS Y MISIONES, QUE ADMINISTRA LA COMPAÑIA DE JESUS EN SU OBISPADO Y SOBRE LOS SACERDOTES O RELIGIOSOS IDONEOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1684. VOL. 33, EXP. 121, FS. 126. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JOSE DEL YERRO, COMO CURA BENEFICIADO DE TEJUPILCO, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1684. VOL. 33, EXP. 122, FS. 126 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JOSE JUAREZ DE ANZUREZ, COMO CURA BENEFICIADO DE AMACATEPEQUE Y TLATLAYA, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1684. VOL. 33, EXP. 123, FS. 127 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. CRISTOBAL DE ZAPATA Y SANDOVAL, COMO CURA BENEFICIADO DE IXTAPALAPA, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1684. VOL. 33, EXP. 124, FS. 128. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JOSE PARCIA DE ARANDA, COMO CURA BENEFICIADO DE VERACRUZ, DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1684. VOL. 33, EXP. 125, FS. 128. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL LIC. MARCOS DE AYORA, COMO CURA BENEFICIADO DE SN. PEDRO DE AMUSGOS, DEL OBISPADO DE OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1684. VOL. 33, EXP. 126, FS. 129 VTA. RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DE FR. CRISTOBAL CORDERO, PARA LA DOCTRINA DE SAYULA, DEL OBISPADO DE GUADALAJARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: S/F. VOL. 33, EXP. 127, FS. 130 VTA. RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DE FR. DOMINGO JIMENEZ, PARA LA DOCTRINA DE NOMBRE DE DIOS, DEL OBISPADO DE LA NUEVA VIZCAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1684. VOL. 33, EXP. 128, FS. 132. RELIGIOSOS. DOCTRINA. DESIGNACION DE CUATRO RELIGIOSOS, PARA LA DOCTRINA DE LA ORDEN DE SN. AGUSTIN. EN LA PROVINCIA DE S. NICOLAS, DEL OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 9 DE 1685. VOL. 33, EXP. 129, FS. 134. RELIGIOSOS. CAPITULOS. LICENCIA A LOS RELIGIOSOS DE LA PROVINCIA DE S. NICOLAS OBISPO DE MICHOACAN, PARA QUE CELEBREN SU CAPITULO PROVINCIAL EN EL CONVENTO DE CUITZEO DE LA LAGUNA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 2 DE 1685. VOL. 33, EXP. 130, FS. 135. RELIGIOSOS. DOCTRINA. SOBRE QUE EL OBISPO DE PUEBLA DIVIDA LAS DOCTRINAS DE CACHULTENANGO, ATLIXTACA, ITUTUTEPEQUE Y TLAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 31 DE 1685. VOL. 33, EXP. 131, FS. 141 VTA. RELIGIOSOS. DOCTRINA. DESIGNACION DE CUATRO RELIGIOSOS PARA LA DOCTRINA DE LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA DEL SANTISIMO NOMBRE DE JESUS, DE LA ORDEN DE S. AGUSTIN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1685. VOL. 33, EXP. 132, FS. 143 VTA. ALCALDES MAYORES. FUNDACION DE PUEBLOS. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TAJIMAROA, GUARDE, CUMPLA Y EJECUTE LA RESPUESTA DEL SR. FISCAL SOBRE LA MUDANZA DEL PUEBLO DE TZINAPA AL PARAJE DE TEQUITZCO O PAPATZINGAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 1º DE 1685. VOL. 33, EXP. 133, FS. 145. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JUAN DE HIGUERAS, COMO CURA BENEFICIADO DE TEOPANTLAN, DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 15 DE 1685. VOL. 33, EXP. 134, FS. 145. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER SALVADOR DE ULLOA, COMO CURA BENEFICIADO DE XUXUPANGO, DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 30 DE 1685. VOL. 33, EXP. 135, FS. 145 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL PRESBITERO NICOLAS DE SALAZAR ZERSATE, COMO CURA BENEFICIADO DE MARAVATIO, DEL OBISPADO DE MICHOACAN.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 15 DE 1685. VOL. 33, EXP. 136, FS. 146.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. LORENZO LOPEZ, COMO CURA BENEFICIADO DE NAGUATZIN, DEL OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 23 DE 1685. VOL. 33, EXP. 137, FS. 146 VTA.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JUAN LOPEZ DE AGUIRRE, COMO CURA BENEFICIADO DE GUIZAMANGO DEL OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 25 DE 1685. VOL. 33, EXP. 138, FS. 147.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. MANUEL PEREZ DE ARELLANO COMO CURA BENEFICIADO DE TECPAN Y ATOYAC DEL OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 16 DE 1685. VOL. 33, EXP. 139, FS. 147.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL LIC. JOSE LOPEZ PINELO, COMO CURA BENEFICIADO DE S. ANDRES MIAHUATLAN, DEL OBISPADO DE OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 17 DE 1686. VOL. 33, EXP. 140, FS. 147 VTA.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL PRESBITERO ANTONIO DE AYORA, COMO CURA BENEFICIADO DE XUCHITLAHUACA, DEL OBISPADO DE OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 16 DE 1685. VOL. 33, EXP. 141, FS. 148.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL PRESBITERO ANTONIO LOPEZ BARRAGAN, COMO CURA BENEFICIADO DE HUAUTLA, OBISPADO DE OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1685. VOL. 33, EXP. 142, FS. 148 VTA.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL PRESBITERO JOSE VILLASEÑOR PATIÑO, COMO CURA BENEFICIADO DE AXUCHITLAN, DEL OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1685. VOL. 33, EXP. 143, FS. 149.
RELIGIOSOS. BLASONES. LICENCIA A DIEGO MARTIN RINCON, DAVILA, GALINDO, PARA QUE PONGA EL ESCUDO DE ARMAS Y ENTIERRO EN EL ALTAR QUE REFIERE TENER DERECHO EN LA IGLESIA Y CONVENTO DE JESUS MARIA, PARA EL Y SUS SUCESTORES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1685. VOL. 33, EXP. 144, FS. 149 VTA.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. IGNACIO DE ALANIS, COMO CURA BENEFICIADO DE S. MIGUEL TEMASCALCINGO, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 1º DE 1685. VOL. 33, EXP. 145, FS. 150.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. ANDRES DE TREJO Y CARVAJAL, COMO CURA BENEFICIADO DE JIQUIPILCO, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 9 DE 1685. VOL. 33, EXP. 146, FS. 150 VTA.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. LUCAS DE ACOSTA, COMO CURA BENEFICIADO DE S. PEDRO DE LOS POCOS, PALMAR DE VEGA, DEL OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 9 DE 1685. VOL. 33, EXP. 147, FS. 151.
RELIGIOSOS. CURATOS. SE NOMBRA AL BR. DOMINGO DE PENSADO CAAMAÑO, PARA UNO DE LOS CURATOS DEL SAGRARIO DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 10 DE 1685. VOL. 33, EXP. 148, FS. 152.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. NICOLAS FLORES DE SIERRA, COMO CURA BENEFICIADO DE PACHUCA, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 12 DE 1685. VOL. 33, EXP. 149, FS. 152.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JOSE RODRIGUEZ BRAVO, COMO CURA BENEFICIADO DE LAS MINAS DE TASCO, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 13 DE 1685. VOL. 33, EXP. 150, FS. 152 VTA.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. DIEGO DE CHARRI, COMO CURA BENEFICIADO DE MIXQUIAHUALA, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 1685. VOL. 33, EXP. 151, FS. 153.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL LIC. FERNANDO DE SALAS Y VALDES, COMO BENEFICIADO DE LA PARROQUIA DE S. JOSE DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 1685. VOL. 33, EXP. 152, FS. 153 VTA. RELIGIOSOS. CURATOS. SE NOMBRA AL LIC. BALTASAR GONZALEZ DE OLMEDO, PARA EL CURATO DE ESPAÑOLES DE LA NUEVA CIUDAD DE VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1685. VOL. 33, EXP. 153, FS. 154. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. DIEGO ANTONIO JURADO, COMO CURA BENEFICIADO DE JOLAPA, DEL OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1685. VOL. 33, EXP. 154, FS. 154. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL LIC. JUAN DE LEON CORONADO, COMO BENEFICIADO DEL CURATO DEL ANGEL DE LA CIUDAD DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1685. VOL. 33, EXP. 155, FS. 154 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL LIC. ALONSO CORDERO ZAPATA, COMO BENEFICIADO DE TECALI, DEL OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1685. VOL. 33, EXP. 156, FS. 155. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL LIC. JOSE DE CUELLAR Y HARO, COMO BENEFICIADO DE LA VILLA DE ATLIXCO, DEL OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1685. VOL. 33, EXP. 157, FS. 155 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. LUCAS RUIZ AGUADO, COMO CURA BENEFICIADO DE TUSANTLA, DEL OBISPADO DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1685. VOL. 33, EXP. 158, FS. 156. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. FRANCISCO DE MENDOZA VELAZQUEZ, COMO CURA BENEFICIADO DE INDAPARAPEO, DEL OBISPADO DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 9 DE 1686. VOL. 33, EXP. 159, FS. 156 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. ALONSO DE FRIAS, COMO CURA BENEFICIADO DE COSCATLAN, DEL OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1686. VOL. 33, EXP. 160, FS. 157. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. ANDRES JOSE MUÑOZ DE URIZAR, COMO CURA BENEFICIADO DE VERACRUZ, DEL OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1686. VOL. 33, EXP. 161, FS. 157 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. TOMAS DE HIGUERAS, COMO CURA BENEFICIADO DE CHIETLA, DEL OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1686. VOL. 33, EXP. 162, FS. 158. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. ANDRES AZPEITIA, COMO CURA BENEFICIADO DE SANTA ANA GUANAJUATO, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 11 DE 1686. VOL. 33, EXP. 163, FS. 158 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JULIAN DE LIZARRARAZ, COMO CURA BENEFICIADO DE GUANIQUEO, DEL OBISPADO DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 15 DE 1686. VOL. 33, EXP. 164, FS. 158 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JUAN GARCIA DE ARROYO, COMO CURA BENEFICIADO DE JOLALPAN, DEL OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 18 DE 1686. VOL. 33, EXP. 165, FS. 159. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. NICOLAS SANCHEZ DE CASTRO, COMO CURA BENEFICIADO DE LA VILLA DE CORDOBA, DEL OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1686. VOL. 33, EXP. 166, FS. 159 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. FELIPE CALVENTE, COMO CURA BENEFICIADO DE MIXTEPEC, DEL OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1686. VOL. 33, EXP. 167, FS. 160. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. FRANCISCO DE GARATE Y VARGAS, COMO CURA BENEFICIADO DE SANTA MARIA TETELA, DEL OBISPADO DE PUEBLA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 10 DE 1686. VOL. 33, EXP. 168, FS. 160. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. ALONSO JIMENEZ DE RUEDA, COMO CURA BENEFICIADO DE TEMAPACHE, DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 11 DE 1686. VOL. 33, EXP. 169, FS. 160 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JOSE ARIAS, COMO CURA BENEFICIADO DE SOSOLA, DEL OBISPADO DE OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 11 DE 1686. VOL. 33, EXP. 170, FS. 161. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE BARTOLOME DE ROBLES GODOY, COMO BENEFICIADO DE TEOTITLAN DEL CAMINO, DEL OBISPADO DE OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 11 DE 1686. VOL. 33, EXP. 171, FS. 161 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE DIEGO MEJIA DE RIVADENEIRA, COMO BENEFICIADO DE JAMILTEPEC, DEL OBISPADO DE OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 11 DE 1686. VOL. 33, EXP. 172, FS. 162. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE GABRIEL RUIZ DE LA SIERRA, COMO CURA BENEFICIADO DE AMATLAN, DEL OBISPADO DE OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1685. VOL. 33, EXP. 173, FS. 162 VTA. PROTOMEDICATO. TITULO DE TERCER PROTOMEDICO DE LA NUEVA ESPAÑA DADO POR EL VIRREY AL DR. DIEGO OSORIO DE PERALTA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 16 DE 1686. VOL. 33, EXP. 174, FS. 163. PROTOMEDICATO. ASIENTOS. ORDEN PARA QUE SE ASIENTE EN LOS LIBROS DEL GOBIERNO Y SE VUELVA ORIGINAL EL NOMBRAMIENTO DE TERCER PROTOMEDICO A DIEGO OSORIO Y PERALTA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 20 DE 1686. VOL. 33, EXP. 175, FS. 163 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. ALONSO BRAVO CAMACHO, COMO CURA BENEFICIADO DE S. JUAN AMECAQUE, DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 15 DE 1686. VOL. 33, EXP. 176, FS. 164. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL LIC. JUAN GONZALEZ DE LA VANDA, COMO BENEFICIADO DEL PARTIDO DEL ARMADILLO, DEL OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 14 DE 1686. VOL. 33, EXP. 177, FS. 164 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. ANTONIO DE LA VEGA, COMO CURA BENEFICIADO DE QUETZALA, DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1686. VOL. 33, EXP. 178, FS. 165. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. FRANCISCO JIMENEZ DE CASTRO, COMO CURA BENEFICIADO DE PILCAYA, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1686. VOL. 33, EXP. 179, FS. 165 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE PEDRO DE AVALOS Y DE LA CUEVA, COMO BENEFICIADO DE S. JUAN DEL RIO, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1686. VOL. 33, EXP. 180, FS. 165 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL LIC. SALVADOR DE ESCUDERO Y SOTOMAYOR, COMO BENEFICIADO DE TEMASCALTEPEC, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1686. VOL. 33, EXP. 181, FS. 166. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. BLAS DE ACUÑA, COMO CURA BENEFICIADO DE TETZAYUCAN, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1686. VOL. 33, EXP. 182, FS. 166 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. NICOLAS DE MONTERRUBIO, COMO CURA BENEFICIADO DE PACHUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 5 DE 1686. VOL. 33, EXP. 183, FS. 167. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL DR. GUILLERMO DE ORLAN, COMO CURA BENEFICIADO DE TEMASCALTEPEC, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1686. VOL. 33, EXP. 184, FS. 167 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JOSE CARRION DE LAS CASAS, COMO CURA BENEFICIADO DE OLINALA, DEL OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 3 DE 1687. VOL. 33, EXP. 185, FS. 168. UNIVERSIDAD DE MEXICO. RECTORES. SOBRE QUE VUESTRA EXCELENCIA DECLARE QUIEN ES EL DR. MAS ANTIGUO PARA QUE SUBSTITUYA AL RECTOR EN SU AUSENCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 3 DE 1687. VOL. 33, EXP. 186, FS. 168 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. MANUEL DE SALAS Y ZAPATA, COMO CURA BENEFICIADO DEL VALLE DE S. FRANCISCO, DEL OBISPADO DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 1º DE 1686. VOL. 33, EXP. 187, FS. 169. RELIGIOSOS. COLEGIOS. CONCEDIENDO LICENCIA PARA PEDIR LIMOSNA DESTINADA A LA FUNDACION DE UN COLEGIO DE NIÑAS HUERFANAS, EN LA VILLA DE MARCHENA, A PEDIMENTO DE LA HERMANA ISABEL MARIA DE S. JOSE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 23 DE 1686. VOL. 33, EXP. 188, FS. 170. RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DE FR. JOSE MANRIQUE, PARA LA DOCTRINA DE TUXPAN, DEL OBISPADO DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 28 DE 1686. VOL. 33, EXP. 189, FS. 172 VTA. RELIGIOSOS. DOCTRINA. DESIGNACION DE CINCO RELIGIOSOS PARA LA DOCTRINA DE CINCO PUEBLOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO, DE LA NUEVA GALICIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 24 DE 1686. VOL. 33, EXP. 190, FS. 174 VTA. RELIGIOSOS. DOCTRINA. DESIGNACION DE CINCO RELIGIOSOS PARA LAS DOCTRINAS DE LA PROVINCIA DE S. NICOLAS DE LA ORDEN S. AGUSTIN, DEL OBISPADO DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 4 DE 1686. VOL. 33, EXP. 191, FS. 177. RELIGIOSOS. CANONIZACIONES. ORDENANDO QUE SE CUMPLA LA REAL CEDULA DESPACHADA A FAVOR DE LA ORDEN DE LA CONCEPCION DE CASTILLA LA VIEJA, PARA PEDIR LIMOSNA DESTINADA A LA CONSTRUCCION DE UNA CAPILLA Y CANONIZACION DEL BEATO PEDRO REGALADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 16 1686. VOL. 33, EXP. 192, FS. 177 VTA. RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DE FR. JOSE NUÑEZ, PARA LA DOCTRINA DE UBANGO, DEL OBISPADO DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 14 DE 1686. VOL. 33, EXP. 193, FS. 179 VTA. RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DE FR. JUAN RUIZ, PARA LA DOCTRINA DE TAMAZULA, DEL OBISPADO DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 22 DE 1686. VOL. 33, EXP. 194, FS. 181 VTA. RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS JUAN BAUTISTA DE SALAZAR Y JUAN DE SN. FRANCISCO, PARA LAS DOCTRINAS DE SANTA ANA AMATLAN Y S. DIEGO DE LEON, RESPECTIVAMENTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: S/F. VOL. 33, EXP. 195, FS. 183 VTA. UNIVERSIDAD. SOBRE QUE SE CONCEDA LA CATEDRA DE PRIMA DE SAGRADOS CANONES, AL DE DR. MANUEL DE ESCALANTE Y MENDOZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 27 DE 1686. VOL. 33, EXP. 196, FS. 186. RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DEL FR. MANUEL MONASTERIOS, PARA LA DOCTRINA DE JACONA, DEL OBISPADO DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1686. VOL. 33, EXP. 197, FS. 187 VTA. RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DE LOS FRs. ANTONIO DE URIBE Y ANTONIO DE BUSTIZAR, PARA LAS DOCTRINAS DE S. MIGUEL COATLINCHAN Y S. GABRIEL DE TACUBA, RESPECTIVAMENTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1686. VOL. 33, EXP. 198, FS. 190. UNIVERSIDAD. CATEDRATICOS. SOBRE EL PREMIO QUE MERECIERE EL DR. MANUEL DE ESCALANTE Y MENDOZA, PARA SERVICIOS EN LAS CATEDRAS DE PROPIEDAD QUE HA OBTENIDO EN LA UNIVERSIDAD.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1686. VOL. 33, EXP. 199, FS. 191. UNIVERSIDAD. CATEDRAS. NOMBRAMIENTO DEL P. MAESTRO FR. JOSE DE HERRERA, PARA LA CATEDRAL DE SANTO TOMAS, QUE SE FUNDO EN LA REAL UNIVERSIDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 14 DE 1686. VOL. 33, EXP. 200, FS. 193. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. MANUEL DE SALES Y ZAPATA, COMO CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DEL VALLE DE SN. FRANCISCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 5 DE 1687. VOL. 33, EXP. 201, FS. 193. ABOGADOS. UNIVERSIDAD. DISPENSA AL BR. MIGUEL DE ESTRADA RAMIREZ, DEL TIEMPO QUE LE FALTA PARA QUE SE PUEDA GRADUAR DE LIC. Y EL DR. EN LA FACULTAD DE TEOLOGIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 11 DE 1687. VOL. 33, EXP. 202, FS. 194 VTA. UNIVERSIDAD. CATEDRAS. SOBRE EL LITIGIO QUE SE SIGUE ENTRE EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD Y EL PROVVISOR DE LA CIUDAD DE MEXICO EN LA CONCESION DE CATEDRAS VACANTES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 6 DE 1687. VOL. 33, EXP. 203, FS. 195. COMPAÑIA DE JESUS. SE PIDE INFORME JURADO A LOS RELIGIOSOS DE LA COMPAÑIA DE JESUS QUE RADICAN EN TEPOZOTLAN SOBRE EL CONTENIDO DE SU ESCRITO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 12 DE 1687. VOL. 33, EXP. 204, FS. 196. HOSPITAL REAL DE INDIOS. NOMBRAMIENTO DE JOSE DE OSERA, COMO MAYORDOMO Y ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL REAL DE INDIOS EN MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 14 DE 1687. VOL. 33, EXP. 205, FS. 197. RELIGIOSOS. CANONIZACIONES. LICENCIA DE FR. DOMINGO DE LA CONCEPCION, PARA QUE PIDA LIMOSNA PARA LA CANONIZACION DEL FR. JUAN DEL PRADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 10 DE 1687. VOL. 33, EXP. 206, FS. 197. RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO A LOS FRs. FRANCISCO DE LA TASA Y JOSE LOPEZ, PARA LAS DOCTRINAS DE VALLADOLID Y PACHATARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 17 DE 1687. VOL. 33, EXP. 207, FS. 199. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. SOBRE DIVISION DEL BENEFICIO DE JUQUILA, EN DOS: JUQUILA E IXTEPEQUE, QUE ESTAN EN EL CENTRO DEL PARTIDO, EN EL OBISPADO DE OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 7 DE 1687. VOL. 33, EXP. 208, FS. 199. PROTOMEDICOS. UNIVERSIDAD. NOMBRAMIENTO DEL DR. FELIX VELA DEL CASTILLO, COMO SEGUNDO PROTOMEDICO DE ESTA UNIVERSIDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 12 DE 1687. VOL. 33, EXP. 209, FS. 202 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL LIC. JUAN CLAVERO, COMO BENEFICIADO DE NOPALUCA, DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 12 DE 1687. VOL. 33, EXP. 210, FS. 203. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JUAN DE LA TORRE VELASCO, COMO CURA BENEFICIADO DE AHUACUOTZINGO, DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 26 DE 1687. VOL. 33, EXP. 211, FS. 203 VTA. RELIGIOSOS. DOCTRINA. DESIGNACION DE CUATRO RELIGIOSOS PARA LAS DOCTRINAS DE LA PROVINCIA DEL SANTISIMO NOMBRE DE JESUS, DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 16 DE 1687. VOL. 33, EXP. 212, FS. 207. RELIGIOSOS. DOCTRINA. DESIGNACION DE CINCO RELIGIOSOS, PARA LAS DOCTRINAS DE LA PROVINCIA DEL SANTISIMO NOMBRE DE JESUS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 2 DE 1687. VOL. 33, EXP. 213, FS. 209. COLEGIO DE S. JUAN DE LETRAN. SOBRE ASIGNACION DE MIL DUCADOS, PARA EL SUSTENTO Y EDUCACION DE LOS NIÑOS HUERFANOS DEL COLEGIO REAL DE S. JUAN DE LETRAN DE LA CIUDAD DE MEXICO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 22 DE 1687. VOL. 33, EXP. 214, FS. 210 VTA. HOSPITAL REAL DE INDIOS. ORDEN A LOS OFICIALES DE ESTA CORTE QUE LIBREN Y CARGUEN A JOSE DE OSERA, ADMINISTRADOR REAL DEL HOSPITAL DE INDIOS DE MEXICO, EL TERCIO QUE CUMPLIO EN DICIEMBRE DE 1686, DE LA LIMOSNA QUE TIENE ASIGNADA DICHO HOSPITAL, POR LA REAL CAJA, PARA SUSTENTO DE SUS ENFERMOS, Y QUE SE LES PASARA EN DATA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 7 DE 1687. VOL. 33, EXP. 215, FS. 212.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. NICOLAS SANCHEZ DE CASTRO, COMO CURA BENEFICIADO DE TLAXCALA, DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 7 DE 1687. VOL. 33, EXP. 216, FS. 212 VTA.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL LIC. JOSE VALERO, COMO BENEFICIADO DE LA VILLA DE CORDOBA, DEL OBISPADO DE PUEBLA, POR PERMUTA QUE HIZO CON EL BR. NICOLAS SANCHEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 5 DE 1687. VOL. 33, EXP. 217, FS. 213 VTA.
UNIVERSIDAD. EXAMENES. SOLICITUD AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO, PARA QUE ADMITA EXAMEN DE SUFICIENCIA PARA LA FACULTAD DE FILOSOFIA, A DOMINGO GONZALEZ Y SE LE DE EL GRADO DE BR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 18 DE 1687. VOL. 33, EXP. 218, FS. 214.
RELIGIOSOS. BENEFICADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. ALONSO BACA CORONEL, COMO CURA BENEFICIADO DE LA VILLA DE PINZANDARO, DEL OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 26 DE 1687. VOL. 33, EXP. 219, FS. 215.
RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMINETO DE LOS RELIGIOSOS JUAN MALDONADO, ANDRES DEL CASTILLO Y JUAN DE ARCINIEGA, PARA LAS DOCTRINAS DE TOCHIMILCO, CUAUTITLAN Y JILOTEPEC, RESPECTIVAMENTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 11 DE 1687. VOL. 33, EXP. 220, FS. 217.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. RETIRO DE LA PENSION VITALICIA DE DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ANUALES QUE EL OBISPO DE OAXACA ASIGNO AL LIC. ALONSO BRAVO DE LAGUNA EN EL BENEFICIO JURADO DE OMOTEPEC, EN ATENCION A LA CAUSA CRIMINAL QUE SE LE SIGUIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1687. VOL. 33, EXP. 221, FS. 217 VTA.
CURATOS. NOMBRAMIENTO DEL DR. CARLOS TORIJA PARA UNO DE LOS DOS CURATOS DE LA PARROQUIA DE S. JOSE DE LA CIUDAD DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1687. VOL. 33, EXP. 222, FS. 219.
DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DE FR. ALONSO DE LA CUEVA, PARA LA DOCTRINA DE TECOLOTLAN, DEL OBISPADO DE GUADALAJARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 24 DE 1681. VOL. 33, EXP. 223, FS. 220 VTA.
CATEDRATICOS. UNIVERSIDAD. SOBRE LA FORMA DE VOTAR LAS DOS CATEDRAS VACANTES: DE LA PRIMA DE CANONES, EN SUSTITUCION, Y LA DE VISPERAS, EN PROPIEDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 6 DE 1687. VOL. 33, EXP. 224, FS. 222.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL DR. DIEGO DE PEREA, COMO BENEFICIADO DE LA IGLESIA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 16 DE 1687. VOL. 33, EXP. 225, FS. 222 VTA.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL DR. ANTONIO RINCON Y MENDOZA, COMO BENEFICIADO DE IXCATEOPAN, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1687. VOL. 33, EXP. 226, FS. 223.
ABOGADOS. DISPENSA AL BR. DIEGO DE VILLEGAS TENORIO, DE LOS SEIS MESES QUE LE FALTAN PARA EXAMINARSE DE ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1687. VOL. 33, EXP. 227, FS. 223 VTA.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMINETO DEL BR. MIGUEL DE LOS REYES SOTOMAYOR, COMO CURA BENEFICIADO DE LA VILLA DE ATLIXCO, DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1687. VOL. 33, EXP. 228, FS. 224.
ABOGADOS. DISPENSA AL BR. JUAN PARRERO DE ULLUA DEL TIEMPO QUE FALTA PARA GRADUARSE DE DR. EN TEOLOGIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1687. VOL. 33, EXP. 229, FS. 224 VTA.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. MIGUEL PEREZ DE MEDINA, COMO CURA BENEFICIADO DE JALAPA, VERACRUZ.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1687. VOL. 33, EXP. 230, FS. 225.
OBRAS ARQUITECTONICAS. LICENCIA. LICENCIA AL MAYORDOMO DE LA SANTA CRUZ DE LA PLAZUELA DE LOS TALABATEROS, JOSE MOREL DEL RIO, PARA QUE CIERRE LOS CLAROS DE LOS PILARES DONDE ESTA EL CHAPITEL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1687. VOL. 33, EXP. 231, FS. 225 VTA.
RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DE FR. JUAN DE PASTRANA, PARA LA DOCTRINA S. JACINTO DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1687. VOL. 33, EXP. 232, FS. 228.
RELIGIOSOS. DOCTRINA. DESIGNACION DE CINCO RELIGIOSOS PARA LA DOCTRINA DE LA PROVINCIA DE LOS APOSTOLES S. PEDRO Y S. PABLO, DEL OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1688. VOL. 33, EXP. 233, FS. 230.
IGLESIAS. LICENCIAS. LICENCIA PARA EDIFICAR UNA CAPILLA A NUESTRA SRA. DE GUADALUPE, A LOS VECINOS DE ACAMBARO, OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 4 DE 1688. VOL. 33, EXP. 234, FS. 230 VTA.
PROTOMEDICATO. DISPENSA AL MAESTRO JERONIMO DIAZ DE CASTRO DE UN AÑO DE PRACTICA QUE LE FALTA DE LA PASANTIA DE CIRUJIA, Y SE ORDENA AL PROTOMEDICATO LE DE LA APROBACION QUE MEREZCA POR SU CAPACIDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 13 DE 1688. VOL. 33, EXP. 235, FS. 231.
BACHILLERES. UNIVERSIDAD. DISPENSA A JOSE MONZON DEL CURSO QUE LE FALTA PARA GRADUARSE EN FILOSOFIA, Y SE RUEGA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD Y CONCILIARIOS, LE DEN EL GRADO DE BR., SI ES CAPAZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 18 DE 1688. VOL. 33, EXP. 236, FS. 231 VTA.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JUAN ANTONIO DE SALINAS, COMO CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TIRIANDARO Y SUS ANEXOS, DEL OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 21 DE 1688. VOL. 33, EXP. 237, FS. 232.
BACHILLERES. DISPENSA A JOSE SALDIVAR DE NO HABER HECHO LAS MATRICULAS QUE NECESITABA EN LA FACULTAD DE FILOSOFIA, PARA QUE PUEDA RECIBIR EL GRADO DE BR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 27 DE 1688. VOL. 33, EXP. 238, FS. 233.
RELIGIOSOS. DOCTRINAS. NOMBRAMIENTO DE FR. JUAN ANTONIO DE ANTUNEZ, PARA LA DOCTRINA DEL CONVENTO DE SANTIAGO TLALTELOLCO, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 27 DE 1688. VOL. 33, EXP. 239, FS. 235 VTA.
RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DE FR. DIEGO RODRIGUEZ, PARA LA DOCTRINA DEL PARTIDO DE SANTIAGO NEXAPA, DEL OBISPADO DE OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 27 DE 1688. VOL. 33, EXP. 240, FS. 238.
ABOGADOS. DISPENSA AL BR. MANUEL DE LA PEÑA Y MENDOZA, DEL AÑO QUE LE FALTA PARA EXAMINARSE DE ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 6 DE 1688. VOL. 33, EXP. 241, FS. 238.
ABOGADOS. DISPENSA AL BR. JOSE LOPEZ DE CONTRERAS DEL TIEMPO QUE LE FALTA PARA GRADUARSE DE LIC. Y DR. EN LA FAULTAD DE CANONES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 24 DE 1688. VOL. 33, EXP. 242, FS. 238 VTA.
RELIGIOSOS. DOCTRIINA. NOMBRAMIENTO DE FR. ANTONIO DE ALCIVAR, PARA LA DOCTRINA DE CHALCO, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 1º DE 1688. VOL. 33, EXP. 243, FS. 241.
COMPAÑIA DE JESUS. BACHILLERES. SE ORDENAN SE LES DEN GRADOS DE BR. EN FILOSOFIA A LOS ESTUDIANTES QUE LA HUBIEREN CURSADO EN EL COLEGIO DE LA COMPAÑIA DE JESUS DE QUERETARO Y CERTIFICACION DEL MAESTRO QUE LA ENSEÑO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 17 DE 1688. VOL. 33, EXP. 244, FS. 242 VTA.
TIERRAS. DESLINDE. SOBRE LA DIVISION DEL PARTIDO DE TAMPAMOLON, S.L.P., Y QUE SE EJECUTE COMO LO PROPONE SU ILUSTRISIMA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 9 DE 1688. VOL. 33, EXP. 245, FS. 244.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. TORIBIO GARCIA DE SIERRA, COMO CURA BENEFICIADO DE LA NUEVA VILLA, NOMBRADA MESA DE CASTREJONES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 11 DE 1688. VOL. 33, EXP. 246, FS. 245.
IGLESIAS. LICENCIA PARA QUE SE EDIFIQUE UNA ERMITA EN EL CERRO DE PACHUCA, HGO., CON LA ADVOCACION DE NUESTRA SRA. DE GUADALUPE, EN EL LUGAR DONDE ESTA LA ERMITA DEL CALVARIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 17 DE 1688. VOL. 33, EXP. 247, FS. 245 VTA.
UNIVERSIDAD. LICENCIAS. LICENCIA AL DR. FRANCISCO LOPEZ DE SOSA, PARA QUE COMO PROCURADOR PASE A LOS REINOS DE CASTILLA, A LAS DEPENDENCIAS DE LA REAL UNIVERSIDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 26 DE 1688. VOL. 33, EXP. 248, FS. 249 VTA.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE LIC. DOMINGO DE ALDAS, COMO BENEFICIADO DE S. ANTONIO TAPALPA Y ALTOS DE SAYULA, DEL OBISPADO DE GUADALAJARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 24 DE 1688. VOL. 33, EXP. 249, FS. 250 VTA.
ABOGADOS. DISPENSA AL BR. PEDRO DE OLIVERA PARDO, DEL TIEMPO QUE LE FALTA PARA EXAMINARSE DE ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 19 DE 1688. VOL. 33, EXP. 250, FS. 251 VTA.
PROTOMEDICATO. ORDENANDO A FRANCISCO DE LOS RIOS, MAESTRO BOTICARIO, ACUDA AL PROTOMEDICATO DE NUEVA ESPAÑA Y HAGA PRESENTE SU PETICION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 5 DE 1688. VOL. 33, EXP. 251, FS. 252 VTA.
UNIVERSIDAD. QUE SE CUMPLA LO DIOSPUERTO POR EL FISCAL DE SU MAJESTAD, SOBRE PETICION DE LOS DRES. DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO Y SE DESIGNE PROCURADOR QUE VAYA A ESPAÑA A TRATAR LOS ASUNTOS DE DICHA UNIVERSIDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 5 DE 1688. VOL. 33, EXP. 252, FS. 255 VTA.
INDIOS. CITATORIO. SOBRE QUE SE CITE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TULTEPEC, PARA QUE OCURRAN AL GOBIERNO A REPRESENTAR SUS DERECHOS ACERCA DE LO PEDIDO POR EL OBISPO DE VALLADOLID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 12 DE 1688. VOL. 33, EXP. 253, FS. 256.
DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DEL PREDICADOR JUAN DUQUE, PARA LA DOCTRINA DE S. FRANCISCO, EN EL OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 12 DE 1688. VOL. 33, EXP. 254, FS. 258.
UNIVERSIDAD. LICENCIAS. LICENCIA PARA QUE VAYA A ESPAÑA EL DR. FRANCISCO DE SOSA, PROCURADOR DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO, A TRATAR ASUNTOS DE LA MISMA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 5 DE 1688. VOL. 33, EXP. 255, FS. 258 VTA.
RELIGIOSOS. BEATIFICACIONES. LICENCIA A DIEGO CACERES, RELIGIOSO LEGO FRANCISCANO, PARA QUE POR UN AÑO, PIDA LIMOSNA PARA LA BEATIFICACION DEL P. SEBASTIAN DE APARICIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 19 DE 1688. VOL. 33, EXP. 256, FS. 258 VTA.
PROTOMEDICATO. DISPENSA AL MAESTRO JUAN VELAZQUEZ, DEL TIEMPO QUE LE FALTA DE PRACTICA DE PASANTE DE CIRUJIA, Y SE ORDENA SE LE DE EL EXAMEN PROFESIONAL CORRESPONDIENTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 24 DE 1688. VOL. 33, EXP. 257, FS. 259.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL DR. ESTEBAN ROMERO, COMO BENEFICIADO DE TEXICAPAN, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 24 DE 1688. VOL. 33, EXP. 258, FS. 259 VTA.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. DIEGO DE SOTO Y ACUÑA, COMO CURA BENEFICIADO DE IGUALA, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 24 DE 1688. VOL. 33, EXP. 259, FS. 260.
RELIGIOSOS. CURATOS. NOMBRAMIENTO DEL DR. RODRIGO GARCIA FLORES DE VALDES, PARA UNO DE LOS CURATOS DE SANTA CATALINA MARTIR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 24 DE 1688. VOL. 33, EXP. 260, FS. 261.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL DR. LUCAS DE GARAY, COMO CURA BENEFICIADO DE TETELA DEL RIO, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 24 DE 1688. VOL. 33, EXP. 261, FS. 261 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. NICOLAS BLANQUETTE, COMO CURA BENEFICIADO DE TAMPAMOLON, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 24 DE 1688. VOL. 33, EXP. 262, FS. 262 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL DR. LORENZO DOMINGUEZ DE ARAUJO Y CASTRO, COMO CURA BENEFICIADO COXCATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 17 DE 1688. VOL. 33, EXP. 263, FS. 263 VTA. RELIGIOSOS. DESPOJOS. QUE SE AMPARE AL ALFEREZ FRANCISCO LOPEZ DE OROZCO Y ACEVEDO, ALCALDE MAYOR DE LA VILLA ALTA DE S. ILDEFONSO, QUE SE PRETENDE DESPOJARLE DE SU LOTE, DONDE DESEA LE SEPULTEN A SU MUERTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 17 DE 1688. VOL. 33, EXP. 264, FS. 264 VTA. RELIGIOSOS. DESPOJOS. QUE SE AMPARE AL ALFEREZ FRANCISCO LOPEZ DE OROZCO Y ACEVEDO, ALCALDE MAYOR DE LA VILLA ALTA DE S. ILDEFONSO, SE PRETENDE DESPOJARLE DE SU LOTE DE ENTIERRO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 19 DE 1688. VOL. 33, EXP. 265, FS. 265 VTA. PROTOMEDICATO. NOMBRAMIENTO DEL DR. AGUSTIN DE LEON, PARA PROTOMEDICO INTERINO, EN LUGAR DEL DR. ANTONIO DE CORDOVA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 1688. VOL. 33, EXP. 266, FS. 266. UNIVERSIDAD. SE ORDENA AL RECTOR CUMPLA CON LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD, SIN PERJUICIO DEL DR. MANUEL DE ESCALANTE, COMO CATEDRATICO DE PRIMA DE CANONES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 31 DE 1688. VOL. 33, EXP. 267, FS. 267. CONVENTOS. ORDENANDO AL ARZOBISPO DE MEXICO, CUMPLA CON LO AQUI DISPUESTO, SOBRE CONVENTOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 31 DE 1688. VOL. 33, EXP. 268, FS. 268 VTA. CONVENTOS. ORDENANDO AL PADRE PROVINCIAL DOMINICO, CUMPLA CON LO DISOPUESTO SOBRE CONVENTOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 1º DE 1688. VOL. 33, EXP. 269, FS. 269. RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DE LOS FRs. BALTASAR DE LA CARRERA Y LEON DE GUADARRAMA, PARA LAS DOCTRINAS DE TOLUCA Y JIUTEPEC, RESPECTIVAMENTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 2 DE 1688. VOL. 33, EXP. 270, FS. 271 VTA. RELIGIOSOS. DOCTRINAS. NOMBRAMIENTO DE LOS FRs. NICOLAS NARVAEZ Y MIGUEL ROJAS, PARA LAS DOCTRINAS DE ALMOLOYA Y CHUAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 8 DE 1688. VOL. 33, EXP. 271, FS. 273 VTA. COMPAÑIA DE JESUS. MISIONES. SE PERMITE AL P. JOSE ASTASI DE LA COMPAÑIA DE JESUS, PARA QUE CON LICENCIA DE SUS SUPERIORES, ASISTA EN LA MISION DEL ARROYO, QUE LLAMAN DE TOLIMAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 9 DE 1688. VOL. 33, EXP. 272, FS. 276. UNIVERSIDAD. CATEDRAS. SE NOMBRA INTERINAMENTE A FR. A ANDRES DE BORDA, PARA LA CATEDRA DE ESCOTO, DE QUE ES PROPIETARIO EL P. JOSE SANCHEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 19 DE 1688. VOL. 33, EXP. 273, FS. 276 VTA. RELIGIOSOS. DOCTRINA. SE NOMBRA PARA LA DOCTRINA DE LA ORDEN S. FRANCISCO, DEL OBISPADO DE MICHOACAN, AL RELIGIOSO TOMAS DE LARRAURI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 19 DE 1688. VOL. 33, EXP. 274, FS. 278 VTA. PROTOMEDICATO. ORDEN AL PROTOMEDICATO PARA QUE GUARDE LAS LEYES Y ORDENANZAS, PARA SU GOBIERNO, OBSERVANDOLAS SIN QUE ORIGINEN CONTROVERSIAS, CON EL DR. FELIX VELA DEL CASTILLO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 19 DE 1688. VOL. 33, EXP. 275, FS. 280. UNIVERSIDAD. FACULTAD DE MEDICINA. NOMBRAMIENTO DE SINODAL AL DR. JOSE DE BALLEZA, PARA EXAMEN DEL BR. PEDRO DE ORTEGA, EN LA FACULTAD DE MEDICINA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 19 DE 1688. VOL. 33, EXP. 276, FS. 280 VTA. PROTOMEDICATO. DISPENSA DE LA FALTA DE NO HABER HECHO EL JURAMENTO CORRESPONDIENTE EN LA FACULTAD DE MEDICINA, AL DR. FRANCISCO ACEVEDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 23 DE 1688. VOL. 33, EXP. 277, FS. 281 VTA. UNIVERSIDAD. CATEDRAS. SOBRE JUBILACION DEL DR. FRANCISCO DE AGUILAR, EN LA CATEDRAL DE DERECHO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 6 DE 1688. VOL. 33, EXP. 278, FS. 285. DOCTRINA. ORDENANDO QUE SIGA EN LA DOCTRINA DE TULTEPEC Y OCOYOACAN, ANTONIO DE TORRES MOCTEZUMA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 24 DE 1688. VOL. 33, EXP. 279, FS. 291 VTA. RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DE FR. DIEGO DE BUENROSTRO, PARA LA DOCTRINA DE CELAYA, DEL OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 24 DE 1688. VOL. 33, EXP. 280, FS. 294 VTA. RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DE FR. MARTIN JIMENEZ, PARA LA DOCTRINA DE TUXPAN, DEL OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1688. VOL. 33, EXP. 281, FS. 297 VTA. RELIGIOSOS. ARANCELES. ORDENANDO AL OBISPADO DE MICHOACAN Y AL P. SUPERIOR, QUE POR LO QUE TOCA A CADA UNO DE ELLOS, HAGA QUE EL GUARDIAN DE S. PEDRO JARACUARO HAGA CUMPLIR EL ARANCEL RESPECTIVO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1688. VOL. 33, EXP. 282, FS. 298 VTA. ABOGADOS. DISPENSA DE LOS SEIS MESES QUE LE FALTAN DE PASANTIA, AL BR. CRISTOBAL FERNANDO PEREZ DE VILLARREAL Y FLORENCIA, PARA EXAMINARSE DE ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 12 DE 1689. VOL. 33, EXP. 283, FS. 299. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL P. ANDRES DE BORDA, COMO SUSTITUTO SINODAL, EN LOS GRADOS DE BR., EN ARTES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1689. VOL. 33, EXP. 284, FS. 299 VTA. CANONIZACIONES. LIMOSNAS. LICENCIA POR UN AÑO MAS A FR. DIEGO DE CACERES, PARA PEDIR LIMOSNA, PARA LA CANONIZACION DE FR. SEBASTIAN DE APARICIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 20 DE 1689. VOL. 33, EXP. 285, FS. 300. MISIONES. LICENCIAS. LICENCIA AL P. MAESTRO FR. FELIPE GALINDO, PARA QUE PUEDA TENER UNA ENFERMERIA EN QUERETARO, PARA LOS MISIONEROS DE SIERRA GORDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1689. VOL. 33, EXP. 286, FS. 300 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE DURANGO, CUMPLAN EN LA RECAUDACION DE LOS BIENES DEL ILUSTRISIMO OBISPO, FR. MANUEL DE HERRERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 28 DE 1689. VOL. 33, EXP. 287, FS. 301. ABOGADOS. DISPENSA AL FR. FRANCISCO DE ARANQUE, DEL TIEMPO QUE LE FALTA PARA EXAMINARSE DE ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 1º DE 1689. VOL. 33, EXP. 288, FS. 301 VTA. RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DE FR. JOSE DE SANTILLAN, PARA LA DOCTRINA DE S. JUAN TEOTLALCINGO, DEL OBISPADO DE OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 9 DE 1689. VOL. 33, EXP. 289, FS. 304. HOSPITAL DE INDIOS. NOMBRAMIENTO DEL DR. MARTIN CIBERIO COMO MAYORDOMO Y ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL DE INDIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 14 DE 1689. VOL. 33, EXP. 290, FS. 305. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JUAN ANTONIO DE LA ROSA Y COVARRUBIAS, COMO CURA BENEFICIADO DE S. FRANCISCO DE LOS POZOS, DEL OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 28 DE 1689. VOL. 33, EXP. 291, FS. 306. RELIGIOSOS. LICENCIAS. LICENCIA A LA CONGREGACION DE S. PEDRO FUNDADA EN LA IGLESIA DE LA SANTISIMA TRINIDAD, DE MEXICO, PARA EDIFICAR UN COLEGIO, HOSPITALERIA Y HOSPITAL DONDE SE RECOJAN LOS SACERDOTES POBRES, DE DICHA CONGREGACION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 26 DE 1689. VOL. 33, EXP. 292, FS. 307. RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DE LOS FRs. BENITO GUERRA, FRANCISCO DEL RIO, AGUSTIN BELTRAN Y MANUEL DE LA LUZ, PARA LAS DOCTRINAS DE CHAPALA, SACULCO, ZAPOTITLAN Y AUTLAN, RESPECTIVAMENTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 27 DE 1689. VOL. 33, EXP. 293, FS. 310. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JOSE BENITEZ, COMO CURA BENEFICIADO DE TASCO, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 27 DE 1689. VOL. 33, EXP. 294, FS. 310 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JOSE RODRIGUEZ BRAVO, COMO CURA BENEFICIADO DE STA. CRUZ TETIPAC, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1689. VOL. 33, EXP. 295, FS. 311 VTA. RELIGIOSOS. DIEZMOS. ORDENANDO AL DEAN Y CABILDO DE LA CATEDRAL DE DURANGO EL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE LA COBRANZA DE LOS NOVENOS Y DIEZMOS DE DICHA IGLESIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1689. VOL. 33, EXP. 296, FS. 312. OBISPOS. TESTIMONIO QUE REMITIERON LOS OFICIALES REALES, SOBRE LA RECAUDACION, ALMONEDA E INVENTARIOS DE LOS EXPOLIOS DEL OBISPO DE DURANGO, FR. MANUEL DE HERRERA. DURANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1689. VOL. 33, EXP. 297, FS. 312 VTA. OBISPOS. ORDEN A LOS OFICIALES REALES DE GUADALAJARA, SOBRE LA RECAUDACION DE LOS BIENES QUE QUEDARON DEL OBISPO DE DURANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 17 DE 1689. VOL. 33, EXP. 299, FS. 313. RELIGIOSOS. DOCTRINA. ORDENANDO AL OBISPO DE PUEBLA, LA BUENA ADMINISTRACION DE LOS SACRAMENTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 17 DE 1689. VOL. 33, EXP. 299, FS. 312 VTA. OBISPOS. ORDEN A LOS OFICIALES REALES DE GUADALAJARA, SOBRE LA RECAUDACION DE LOS BIENES QUE QUEDARON DEL OBISPADO DE DURANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 18 DE 1689. VOL. 33, EXP. 300, FS. 314 VTA. UNIVERSIDAD. DISPENSA AL BR. FRANCISCO DE ANDRADE, DEL TIEMPO QUE LE FALTA PARA GRADUARSE DE DR. EN TEOLOGIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 6 DE 1689. VOL. 33, EXP. 301, FS. 315. ABOGADOS. DISPENSA AL BR. NICOLAS CHIRINO DE SEIS MESES QUE LE FALTAN PARA EXAMINARSE DE ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 20 DE 1689. VOL. 33, EXP. 302, FS. 315 VTA. RELIGIOSOS. LICENCIAS. LICENCIA AL HERMANO LEGO FRANCISCO LAUREANO DE LA MADRE DE DIOS, PARA QUE PIDA LIMOSNA, PARA LA BEATIFICACION DE FR. SEBASTIAN DE APARICIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 30 DE 1689. VOL. 33, EXP. 303, FS. 316. ABOGADOS. DISPENSA AL BR. AGUSTIN FRANCISCO DE TOLEDO Y MENDOZA, DEL TIEMPO QUE LE FALTA PARA GRADUARSE DE LIC. Y DR. EN LA FACULTAD DE LEYES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1689. VOL. 33, EXP. 304, FS. 316 VTA. RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DE FR. FELIPE GAITAN, PARA LA DOCTRINA DE NUESTRA SRA. DE LA ASUNCION DE TLAXCALILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 22 DE 1689. VOL. 33, EXP. 305, FS. 319. RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DEL P. ANTONIO RODRIGUEZ, PARA LA DOCTRINA DE TAMAZULAPAN, DE LA PROVINCIA DE S. HIPOLITO MARTIR, DEL OBISPADO DE OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 31 DE 1689. VOL. 33, EXP. 306, FS. 321 VTA. OBISPOS. DOCTRINA. SOBRE QUE EL OBISPO DE GUADALAJARA, RESTITUYA LA DOCTRINA DE LA PROVINCIA DE S. FRANCISCO, COMO SU MAJESTAD LO MANDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1689. VOL. 33, EXP. 307, FS. 324 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JUAN MANUEL RENDON, COMO CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TEXCALYACAC, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 25 DE 1689. VOL. 33, EXP. 308, FS. 326. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. VICENTE FERNANDEZ, COMO CURA BENEFICIADO DE SULTEPEC, ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 26 DE 1689. VOL. 33, EXP. 309, FS. 326 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. LUIS SANCHEZ LOMELIN, COMO CURA BENEFICIADO DE TAMAZUNCHALE, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 25 DE 1689. VOL. 33, EXP. 310, FS. 327 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. IGNACIO DE SEGURA, COMO CURA BENEFICIADO DE HUISQUILUCAN, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 25 DE 1690. VOL. 33, EXP. 311, FS. 328 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. PEDRO MUÑOZ DE VELASCO, COMO CURA BENEFICIADO DE OAPAN, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1689. VOL. 33, EXP. 312, FS. 329. UNIVERSIDAD. DISPENSA AL BR. JUAN ANTONIO DE SALINAS, DEL TIEMPO QUE LE FALTA PARA QUE SE PUEDA GRADUAR EN LA FACULTAD DE TEOLOGIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1689. VOL. 33, EXP. 313, FS. 330 VTA. HOSPITAL REAL DE INDIOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. MANUEL JIMENEZ DE CISNEROS, COMO MAYORDOMO Y ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL REAL DE INDIOS DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1689. VOL. 33, EXP. 314, FS. 331. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE SE TENGAN POR CONVENTOS, LAS CASAS DONDE SE ENCUENTRE LA CABECERA A LA DOCTRINA DE LOS PARTIDOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SIN FECHA. VOL. 33, EXP. 315, FS. 332 VTA. RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS FRANCISCO HOBLEZIR Y JOSE ROSALES, PARA LAS DOCTRINAS DE S. LORENZO DE ZIMATLAN Y S. PABLO, DE LA PROVINCIA DE S. HIPOLITO MARTIR, DE OAX.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1689. VOL. 33, EXP. 316, FS. 335 VTA. UNIVERSIDAD. CATEDRAS. NOMBRAMIENTO DEL P. MAESTRO JUAN BAUTISTA MENDEZ, DE LA ORDEN DE PREDICADORES, PARA LA CATEDRA DE SANTO TOMAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1689. VOL. 33, EXP. 317, FS. 336 VTA. UNIVERSIDAD. VISITAS. LICENCIA AL P. MAESTRO JUAN DE OLACHEA, PROVINCIAL DE LA ORDEN DE NTRA. SRA. DE LA MERCED, PARA QUE CUMPLA CON LAS VISITAS QUE PREVIENE LA CONSTITUCION DE LA UNIVERSIDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1689. VOL. 33, EXP. 318, FS. 337. HOSPITAL REAL DE INDIOS. SOBRE QUE MANUEL JIMENEZ DE CISNEROS, ADMINISTRADOR DE RENTAS DEL HOSPITAL REAL DE INDIOS, PAGA A DOMINGO FERNANDEZ CIENTO CINCUENTA PESOS INCLUSA LA DECIMA, POR LA OCUPACION QUE TUVO EN EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA DE MARTIN CIVEIRO, DEL TIEMPO QUE FUE MAYORDOMO Y ADMINISTRADOR DE DICHO HOSPITAL. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 3 DE 1690. VOL. 33, EXP. 319, FS. 338. RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DE TRES RELIGIOSOS PARA LAS DOCTRINAS DE LA ORDEN DE STO. DOMINGO DE LA PROVINCIA DE S. HIPOLITO MARTIR DEL OBISPADO DE OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 10. DE 1690. VOL. 33, EXP. 320, FS. 340. MISIONES. INFORME. QUE EL ARZOBISPADO DE MEXICO INFORME DE LAS MISIONES DE SIERRA GORDA Y SOBRE LA LICENCIA QUE SE PIDE PARA FUNDAR UN COLEGIO EN LA CIUDAD DE QUERETARO, POR RELIGIOSOS DOMINICOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 10. DE 1690. VOL. 33, EXP. 321, FS. 341. MISIONES. ORDENANDO A LA VDA. DE JERONIMO DE LABRA, O A LA PERSONA QUE TUVIERE EN SU PODER LOS ORNAMENTOS Y CAMPANAS, LOS ENTREGUE AL R.P. FELIPE GALINDO PARA LAS MISIONES DE SIERRA GORDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 10. DE 1690. VOL. 33, EXP. 322, FS. 341 VTA. MISIONES. HOSPICIOS. SOBRE LA FUNDACION DEL HOSPICIO EN S. JUAN DEL RIO, PARA LA EDUCACION Y CONVERSION DE LOS INDIOS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 22 DE 1690. VOL. 33, EXP. 323, FS. 342.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JOSE FARFAN, COMO SACRISTAN DE LA PARROQUIA DE S. LUIS POTOSI, DEL OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 22 DE 1690. VOL. 33, EXP. 324, FS. 342 VTA.
MISIONES. COLEGIOS. SOBRE FUNDACION DE UN COLEGIO PARA QUE SE INSTRUYAN EN EL, LOS RELIGIOSOS QUE PASEN A LAS MISIONES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 22 DE 1690. VOL. 33, EXP. 325, FS. 343.
MISIONES. TIERRAS. SOBRE SEÑALAMIENTO DE LAS TIERRAS NECESARIAS PARA LAS MISIONES DE SIERRA GORDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 23 DE 1690. VOL. 33, EXP. 326, FS. 344.
MISIONES. ORNAMENTOS. ORDENANDO A LA VDA. DE JERONIMO DE LABRA O LAS PERSONAS QUE TUVIEREN LAS CRUCES CRISMERAS, VINAJERAS Y DEMAS COSAS QUE PERTENECEN AL CULTO PARA LAS MISIONES DE SIERRA GORDA, LAS ENTREGUEN AL P. FELIPE GALINDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 28 DE 1690. VOL. 33, EXP. 327, FS. 344.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. LORENZO DE SALAS Y ZAPATA, COMO CURA BENEFICIADO DE S. PEDRO DE LOS POZOS, MINAS DEL PALMAR DE VEGA, DEL OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 27 DE 1690. VOL. 33, EXP. 328, FS. 345.
MISIONES. SUELDOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES, ADELANTEN EL SUELDO DE UN AÑO A LOS OCHO MISIONEROS DE SIERRA GORDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 4 DE 1690. VOL. 33, EXP. 329, FS. 350.
MISIONES. ASIGNACION DE OCHO MISIONEROS, PARA LAS NUEVAS CONVERSIONES DE INDIOS GENTILES DE SIERRA GORDA, ASIGNANDOLES LOS SALARIOS, TIERRAS ETC. Y QUE NO SE CONCEDE LICENCIA PARA FUNDAR EL COLEGIO DE QUERETARO; QUE QUEDE COMO ESTA EN FORMA DE ENFERMERIA, CON ORATORIO PRIVADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 8 DE 1690. VOL. 33, EXP. 330, FS. 351.
MISIONES. INDIOS GENTILES. NOMBRAMIENTO DE MISIONEROS DOMINICOS, PARA LAS NUEVAS CONVERSIONES DE INDIOS GENTILES EN S. MIGUELITO Y PUJINGUIA, EN FORMA DE DOCTRINAS, EN JURISDICCION DE SIERRA GORDA. DESIGNANDOLES SALARIOS, TIERRAS, ETC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 5 DE 1690. VOL. 33, EXP. 331, FS. 352.
IGLESIAS. SOBRE NOTIFICACION DEL CASTELLANO DE ACAPULCO A LOS HABITANTES DEL LUGAR PARA QUE SE CONTRUYA UNA IGLESIA EN QUE SE CELEBRE MISA Y SE ADMINISTREN LOS SANTOS SACRAMENTOS, COMO LO PROPONE EL BR. BENEFICIADO DE COYUCA, JUAN SANCHEZ DE ALMAZAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 6 DE 1690. VOL. 33, EXP. 332, FS. 352 VTA.
RELIGIOSOS. DOCTRINA. DESIGNACION DE TRES RELIGIOSOS PARA LAS DOCTRINAS DE LA ORDEN DE S. FRANCISCO DE LA PROVINCIA DEL SANTO EVANGELIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 13 DE 1690. VOL. 33, EXP. 333, FS. 355.
RELIGIOSOS. ORDENANDO AL GOBERNADOR DE SINALOA, QUE NO PONGA OBSTACULOS A LOS FRAILES CUANDO TOMEN POSESION DE SUS CURATOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 15 DE 1690. VOL. 33, EXP. 334, FS. 355 VTA.
INDIOS. IGLESIAS. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ORIZABA COMPELA A LOS INDIOS A QUE CONTRIBUYAN A LA OBRA DE LA IGLESIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 20 DE 1690. VOL. 33, EXP. 335, FS. 358.
RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS ALONSO DE RIOFRIO Y DIEGO PEREZ, PARA LAS DOCTRINAS DE CUANAHUACATEPEC Y OTUMBA, RESPECTIVAMENTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 23 DE 1690. VOL. 33, EXP. 336, FS. 360.
RELIGIOSOS. DOCTRINA. DESIGNACION DE SIETE RELIGIOSOS, PARA LAS DOCTRINAS DEL ORDEN DE SANTO DOMINGO DE LA PROVINCIA DE S. HIPOLITO MARTIR, DEL OBISPADO DE OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 26 DE 1690. VOL. 33, EXP. 337, FS. 362 VTA.
RELIGIOSOS. QUE LOS OFICIALES REALES DE SOMBRERETE Y DURANGO, CUMPLAN LAS ORDENES DEL PRESIDENTE Y REAL AUDIENCIA DE GUADALAJARA, SOBRE LOS EXPOLIOS DEL OBISPO DE DURANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 27 DE 1690. VOL. 33, EXP. 338, FS. 363 VTA. TRIBUTOS. ORDENANDO A LORENZO GABRIEL DE NAVAS, PRESENTE EN LA CONSTANCIA GENERAL DE TRIBUTOS, TESTIMONIO DE LAS CABECERAS ANEXAS AL BENEFICIO DEL BR. JUAN DE RIVERA TISNADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 5 DE 1690. VOL. 33, EXP. 339, FS. 365. RELIGIOSOS. DOCTRINA. RESTITUCION DE LA DOCTRINA DE S. ANTONIO DE TAPALPA DE LOS ALTOS DE SAYULA Y NOMBRAMIENTO DE FR. LUCAS DE LLERENA, PARA QUE LA ADMINISTRE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 5 DE 1690. VOL. 33, EXP. 340, FS. 373. ABOGADOS. DISPENSA AL BR. TIBURCIO DIAZ PIMIENTA DEL AÑO QUE LE FALTA PARA EXAMINARSE DE ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1690. VOL. 33, EXP. 341, FS. 373 VTA. HOPITALES. PARRAL. ORDENANDO A LOS OFICIALES DE LA REAL CAJA DE DURANGO, ACUDAN AL HOSPITAL DE S. JUAN DE DIOS DEL PARRAL, CON EL NOVENO Y MEDIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1690. VOL. 33, EXP. 342, FS. 376. MISIONES. QUE EL P. PROVINCIAL DE LA COMPAÑIA DE JESUS, JUAN DIAZ DE LA PUENTE, REMITA DOS MISIONEROS A PARRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 24 DE 1690. VOL. 33, EXP. 343, FS. 376 VTA. RELIGIOSOS. QUE EL P. PROVINCIAL DE LA COMPAÑIA DE JESUS, REMITA A SINALOA UN RELIGIOSO PARA QUE INSTRUYA EN LA FE CATOLICA A LOS INDIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 14 DE 1690. VOL. 33, EXP. 344, FS. 376 VTA. RELIGIOSOS. ORNAMENTOS. QUE LA VDA. DE JERONIMO DE LABRA, O CUALQUIERA OTRA PERSONA EN CUYO PODER PAREN LOS ORNAMENTOS, LOS ENTREGUEN AL P. FELIPE GALINDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 6 DE 1690. VOL. 33, EXP. 345, FS. 378. RELIGIOSOS. PORROGAS. PORROGA A FR. LUCAS LLERENA, PARA PRESENTAR EL DESPACHO ANTE EL OBISPO DE GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 7 DE 1690. VOL. 33, EXP. 346, FS. 378 VTA. RELIGIOSOS. LICENCIAS. LICENCIA CONCEDIDA POR AÑO Y MEDIO, AL RELIGIOSO FRANCISCANO DIEGO DE CAZARES, PARA PEDIR LIMOSNA PARA LA BEATIFICACION Y CANONIZACION DEL P. SEBASTIAN DE APARICIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 7 DE 1690. VOL. 33, EXP. 347, FS. 379. RELIGIOSOS. DOCTRINA. QUE EL OBISPO DE GUADALAJARA, INFORME SOBRE LA PRETENCION DE LOS RELIGIOSOS DOCTRINEROS FRANCISCANOS DE LA NUEVA GALICIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1690. VOL. 33, EXP. 348, FS. 381. PROTOMEDICATO. CONFIRMACION DEL TITULO DE SEGUNDO PROTOMEDICO DE LA NUEVA ESPAÑA, AL DR. FELIX VELA DEL CASTILLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 12 DE 1690. VOL. 33, EXP. 349, FS. 382. PROTOMEDICATO. DECLARACION DEL DR. FELIX VELA DEL CASTILLO, DE HABER CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE PRESENTAR AL SUPERIOR GOBIERNO, LA CONFIRMACION DE SU TITULO DE PROTOMEDICO DE NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 10 DE 1690. VOL. 33, EXP. 350, FS. 383. RELIGIOSOS. CONVENTOS. QUE EL P. PROVINCIAL DE LA ORDEN DE S. FRANCISCO DE MEXICO, CUMPLA LAS ORDENES EXPEDIDAS POR SU MAJESTAD, EN RELACION A LOS CONVENTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 24 DE 1690. VOL. 33, EXP. 351, FS. 383 VTA. RELIGIOSOS. INFORME. ORDENANDO AL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE GUADALAJARA, INFORME SOBRE LA PRETENCION DE LOS RELIGIOSOS DE ESA PROVINCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 14 DE 1690. VOL. 33, EXP. 352, FS. 388. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. ANTONIO DE MENDOZA, COMO CURA BENEFICIADO DE NAGUACHE (ONAGUATZE).

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 19 DE 1690. VOL. 33, EXP. 353, FS. 388 VTA. TIERRAS. MISION DE SIERRA GORDA. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE CADEREYTA, PROCEDA CONTRA ADRIANO DE LEDEZMA, POR MAL TRATO A LOS INDIOS DE LA NUEVA MISION DE SIERRA GORDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 22 DE 1690. VOL. 33, EXP. 354, FS. 390 VTA. MISIONES. FELICITACION AL P. PROVINCIAL DE ZACATECAS, POR LA ELECCION DE SU CONGREGACION Y DEL AVISO DE NO HABER PROVEIDO DE OPERARIOS LAS MISIONES DE SANTA TERESA DEL ALAMILLO Y SANTA MARIA DE LAS CARRETAS, POR HALLARSE DESPOBLADAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 26 DE 1690. VOL. 33, EXP. 355, FS. 391 VTA. RELIGIOSOS. DOCTRINA. DESIGNACION DE TRES RELIGIOSOS PARA LAS DOCTRINAS DEL ORDEN DE S. FRANCISCO DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 26 DE 1690. VOL. 33, EXP. 356, FS. 394. RELIGIOSOS. AUTORIZACION AL OBISPO DE MICHOACAN, PARA QUE PROCEDA A PONER EDICTOS Y PROVISION DE BENEFICIOS EN LA FORMA QUE SE ACOSTUMBRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1690. VOL. 33, EXP. 357, FS. 395. RELIGIOSOS. ORDENANDO SE DE EL GRADO DE MAESTRO, PREVENIDO POR LAS CONSTITUCIONES, AL P. JUAN DE OLACHEA, Y SE LE DE UN MES DE TERMINO PARA SU DILIGENCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1690. VOL. 33, EXP. 358, FS. 398. RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DE FR. JUAN BALLESTEROS, PARA LA DOCTRINA DE S. MATEO HUICHAPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 19 DE 1690. VOL. 33, EXP. 359, FS. 400 VTA. INDIOS. REPRESENTACION DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE TLAPANALAN Y S. BERNABE CUASPALAN, DE LA JURISDICCION DE IZUCAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 25 DE 1690. VOL. 33, EXP. 360, FS. 401 VTA. IGLESIAS. SE CONCEDE LICENCIA A FR. ANTONIO BAUTISTA PARA REEDIFICAR LA IGLESIA PARROQUIAL DEL CONVENTO DE S. FRANCISCO, DEL PUEBLO DE HUICHAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1690. VOL. 33, EXP. 361, FS. 402. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JOSE ARIAS DE LA MILLA, COMO CURA BENEFICIADO DE GUAYACOCOTLA, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1690. VOL. 33, EXP. 362, FS. 402 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JUAN BRUNO DE ACUÑA, COMO CURA BENEFICIADO DE YAGUALICA, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1690. VOL. 33, EXP. 363, FS. 403 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. NICOLAS DE MADERA, COMO CURA BENEFICIADO DE CHAPA DE MOTA, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1690. VOL. 33, EXP. 364, FS. 404. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. FRANCISCO DE HERRERA AGUIRRE, COMO CURA BENEFICIADO DE TENANGO DEL RIO, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 6 DE 1690. VOL. 33, EXP. 365, FS. 405. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. TOMAS DE BUTRON Y MOJICA, COMO CURA BENEFICIADO DE HUEHUETOCA, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1690. VOL. 33, EXP. 366, FS. 405 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. NICOLAS FLORES, COMO CURA BENEFICIADO DE S. JUAN DEL RIO, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1690. VOL. 33, EXP. 367, FS. 406. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. ANTONIO NEGRETE, COMO CURA BENEFICIADO DE TEQUISQUIAC, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1690. VOL. 33, EXP. 368, FS. 406 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JOSE DE ACEVEDO, COMO CURA BENEFICIADO DE ZIMAPAN, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1690. VOL. 33, EXP. 369, FS. 407. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JOSE DE PRADO, COMO CURA BENEFICIADO DE TASCO, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1690. VOL. 33, EXP. 370, FS. 497 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. MIGUEL RUIZ PEREA, COMO CURA BENEFICIADO DE TLACHICHILCO, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1690. VOL. 33, EXP. 371, FS. 408. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. MATIAS DE VELASCO, COMO CURA BENEFICIADO DE IXTAPA DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1690. VOL. 33, EXP. 372, FS. 408 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. ANTONIO DEL CASTILLO, COMO CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE PANUCO, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1690. VOL. 33, EXP. 373, FS. 409. RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DE LOS RELIGIOSOS JUAN ORTIZ Y GASPAS DE LOS REYES, PARA LAS DOCTRINAS DE S. HIPOLITO MARTIR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1690. VOL. 33, EXP. 374, FS. 411. PROTOMEDICATO. NOMBRAMIENTO DEL DR. FRANCISCO ANTONIO JIMENEZ, COMO TERCER PROTOMEDICO DE NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1690. VOL. 33, EXP. 375, FS. 412. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. SOBRE LA RENUNCIA QUE HACE A SU BENEFICIO EL BR. IGNACIO CANALEJO, Y QUE EL OBISPO DE MICHOACAN PROCEDA A PONER EDICTOS Y PROVISION DEL BENEFICIO VACANTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 2 DE 1691. VOL. 33, EXP. 376, FS. 413. MISIONES. PROPOSICION DE FR. FELIPE GALINDO, FUNDADOR DE LA MISION ESTABLECIDA EN S. JUAN DEL RIO, PARA QUE EN LA EPOCA DE LLUVIAS SE ESTABLEZCA UN SERVICIO DE CANOA, Y QUE PARTE DEL PASAJE SE DESTINE A ESA COFRADIA. SAN JUAN DEL RIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 17 DE 1691. VOL. 33, EXP. 377, FS. 413 [GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADAS.] MISIONES. LIBRAMIENTO DE OCHOCIENTOS PESOS DE ORO COMUN A LAS MISIONES DE S. JOSE DEL LLANO Y LA DEL ROSARIO DE LA NOPALERA, DE SIERRA GORDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 14 DE 1691. VOL. 33, EXP. 378, FS. 414. RELIGIOSOS. PAGA DE MARCHA. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DEL PUERTO DE ACAPULCO, ENTREGUEN LOS DERECHOS PARROQUIALES DE ENTIERRO, MISA, VIGILIA Y OFRENDA, EN CASO DE MUERTE DE LOS CURAS BENEFICIADOS QUE LO HAYAN DEVENGADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 20 DE 1691. VOL. 33, EXP. 379, FS. 414 VTA. CURATOS. SE REMITEN AL OBISPO DE PUEBLA LOS AUTOS SOBRE EL CURATO DE IZUCAR, PARA QUE PROVEA LO CONVENIENTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 4 DE 1691. VOL. 33, EXP. 380, FS. 415. MISIONES. TIERRAS. QUE LOS RELIGIOSOS DE SANTO DOMINGO, SE ENCARGUEN DE LAS MISIONES DE SIERRA GORDA, Y LITIGIO POR TIERRAS CIRCUNVECINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 3 DE 1691. VOL. 33, EXP. 381, FS. 426. PROTOMEDICATO. PARECER DE JUAN LEONARDO DE SEVILLA, EN NOMBRE DEL PROTOMEDICATO DE MEXICO, EN RELACION AL SERVICIO DE BOTICAS, MEDICOS, BARBEROS, ETC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 18 DE 1691. VOL. 33, EXP. 382, FS. 426 VTA. UNIVERSIDAD. CATEDRAS. NOMBRAMIENTO DE FR. ANDRES DE LA BORDA, PARA LA CATEDRA DE ESCOTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 9 DE 1690. VOL. 33, EXP. 383, FS. 427 VTA. RELIGIOSOS. CAPELLANIA. LICENCIA A FERNANDO DE SILVA, PARA QUE EJERZA COMO CAPELLAN DE LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION DE MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 26 DE 1691. VOL. 33, EXP. 384, FS. 429. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. ANTONIO DE ARIAS MALDONADO, COMO CURA BENEFICIADO DE CUITZEO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 26 DE 1691. VOL. 33, EXP. 385, FS. 429 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. MATEO DE ESPINOSA E HIJAR, COMO CURA BENEFICIADO DE S. PEDRO O S. LUIS, DEL OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 26 DE 1691. VOL. 33, EXP. 386, FS. 430. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. ANTONIO DE OLEA Y URIARTE, COMO CURA BENEFICIADO DE AJUCHITLAN, OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 26 DE 1691. VOL. 33, EXP. 387, FS. 430. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. FRANCISCO MARTINEZ CASTREJON, COMO CURA BENEFICIADO DE COTZAMALA, DEL OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 3 DE 1691. VOL. 33, EXP. 388, FS. 431. INDIOS. ORDEN AL CASTELLANO DE ACAPULCO, PARA QUE LOS INDIOS DEL PARAJE DE LA SABANA GRANDE, PASEN A VIVIR AL DE ICACOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 11 DE 1691. VOL. 33, EXP. 389, FS. 432. ABOGADOS. DISPENSA AL BR. FRANCISCO DE OLIVERA PARDO, DEL TIEMPO QUE LE FALTA PARA EXAMINARSE DE ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE DE 1691. VOL. 33, EXP. 390, FS. 433. RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DEL FR. JOSE DE COCA, PARA LA DOCTRINA DEL CONVENTO DE LOS FRANCISCANOS DE LA VILLA DE ATLIXCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1691. VOL. 33, EXP. 391, FS. 436. UNIVERSIDAD. JUBILACION DE LA CATEDRA DE DECRETO, AL DR. DIEGO DE SIERRA, CON LOS REQUISITOS ACOSTUMBRADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 8 DE 1691. VOL. 33, EXP. 392, FS. 442 VTA. RELIGIOSOS. DOCTRINA. DESIGNACION DE DOCE RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE PREDICADORES, PARA DOCE DOCTRINAS DE LA PROVINCIA DE S. HIPOLITO MARTIR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 18 DE 1691. VOL. 33, EXP. 393, FS. 446. RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DE FR. JOSE ESPINDOLA, PARA LA DOCTRINA DE LA VILLA DE COYOACAN, DE LA ORDEN DE PREDICADORES DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 21 DE 1691. VOL. 33, EXP. 394, FS. 449 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. MARCOS DE LLANOS VALDES, COMO CURA BENEFICIADO DE LA CONGREGACION DE IRAPUATO, DEL OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 22 DE 1691. VOL. 33, EXP. 395, FS. 450. UNIVERSIDAD. MEDICOS. DISPENSA AL BR. JOSE DIAZ, DEL TIEMPO QUE LE FALTA PARA PASAR AL GRADO MAYOR DE LIC., EN LA FACULTAD DE MEDICINA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 27 DE 1691. VOL. 33, EXP. 396, FS. 451 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JUAN ANTONIO DE LA PEÑA, COMO CURA BENEFICIADO DE ACAMIXTLA, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 26 DE 1691. VOL. 33, EXP. 397, FS. 452. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL DR. JOSE DE VILLA FUERTE, COMO CURA BENEFICIADO DE LAS MINAS DE ZACUALPAN, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 26 DE 1691. VOL. 33, EXP. 398, FS. 352 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JUAN NUÑEZ. DE VILLAVICENCIO, COMO CURA BENEFICIADO DE GUAYACOCOTLA, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 26 DE 1691. VOL. 33, EXP. 399, FS. 453. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JUAN MARTINEZ CASTELLANOS, COMO CURA BENEFICIADO DE ATITALAQUIA, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 26 DE 1691. VOL. 33, EXP. 400, FS. 454. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. NICOLAS GARCIA, COMO CURA BENEFICIADO DE ACAPETLAHUAYA, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1691. VOL. 33, EXP. 401, FS. 455. CONVENTOS. PIDIENDO AL P. PROVINCIAL DE S. FRANCISCO DE MICHOACAN, INFORME SOBRE EL NUMERO DE CONVENTOS SIN LICENCIA QUE EXISTEN EN SU PROVINCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1691. VOL. 33, EXP. 402, FS. 456. MISIONES. TIERRAS. DILIGENCIAS SOBRE TIERRAS DE LAS MISIONES DE SIERRA GORDA, QUE SE ENCOMIENDAN AL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1691. VOL. 33, EXP. 403, FS. 456 VTA. UNIVERSIDAD. ORDENANDO AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, ADMITA A FRANCISCO JAVIER JUAREZ Y A NICOLAS JUAREZ, EL GRADO DE BACHILLERES POR SUFICIENCIA EN LA FACULTAD DE FILOSOFIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 1o. DE 1691. VOL. 33, EXP. 404, FS. 457 VTA. MISIONES. SOBRE LA CONSERVACION Y AUMENTO DE LAS MISIONES DE SIERRA GORDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1691. VOL. 33, EXP. 405, FS. 477. MISIONES. TIERRAS. QUE EL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO PROCEDA A LAS DILIGENCIAS DE TIERRAS DE LAS MISIONES DE SIERRA GORDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1691. VOL. 33, EXP. 406, FS. 478 VTA. LIMOSNAS. AYUDA DE PARTE DE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, AL BR. MIGUEL LOBO, EN LO QUE SE LE OFRECIERE, SOBRE DEMANDA DE LIMOSNAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1691. VOL. 33, EXP. 407, FS. 479. UNIVERSIDAD. LICENCIAS. DISPENSA AL LIC. FELIPE SANTIAGO BARRALES, DEL TIEMPO QUE LE FALTA PARA GRADUARSE DE LICENCIADO EN LA FACULTAD DE LEYES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1691. VOL. 33, EXP. 408, FS. 479 VTA. UNIVERSIDAD. NOMBRAMIENTO DEL DR. DIEGO DE LA SIERRA, COMO VICECANCELARIO DE LA REAL UNIVERSIDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1691. VOL. 33, EXP. 409, FS. 480 VTA. HOSPITAL REAL DE INDIOS. NOMBRAMIENTO DEL DR. MARTIN SIVERIO COMO MAYORDOMO Y ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL REAL DE INDIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1691. VOL. 33, EXP. 410, FS. 481. HOSPITAL. LICENCIA AL OBISPO DE VALLADOLID PARA LA MUDANZA DEL HOSPITAL, AL BARRIO DE S. JOSE, UNIENDOLE UNA ERMITA DE LA MISMA ADVOCACION, POR SER IGLESIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 29 DE 1691. VOL. 33, EXP. 411, FS. 482. UNIVERSIDAD. SE JUBILA EN LA CATEDRA DE PRIMA DE TEOLOGIA AL P. DIEGO VELAZQUEZ DE LA CADENA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SIN FECHA. VOL. 33, EXP. 412, FS. 484 VTA. MISIONES. CONFIRMACION DE NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR Y ALCALDE DE LOS PUEBLOS DE LAS MISIONES DE SIERRA GORDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SIN FECHA. VOL. 34, EXP. 1, FS. 1. INDICES. INDICES DE REALES CEDULAS, TITULOS Y COMISIONES QUE SE PRESENTARON EN EL REAL ACUERDO, DESDE EL AÑO DE 1682.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SIN FECHA. VOL. 34, EXP. 2, FS. 8. RECEPTORES. TITULO DE RECEPTOR DE NUMERO DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, A FAVOR DE JUAN FRANCISCO NERI, QUE ADQUIRIO EN REMATE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 1682. VOL. 34, EXP. 3, FS. 15. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO Y DE CABILDO DE VALLADOLID, PROVINCIA DE MICHOACAN, A FAVOR DE ANTONIO DE ESCOBAR Y SOUSA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 26 DE 1682. VOL. 34, EXP. 4, FS. 22. FISCALES. TITULO DE FISCAL DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, A FAVOR DEL LIC. PEDRO DE LABASTIDA, EX-OIDOR DE GUADALAJARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1682. VOL. 34, EXP. 5, FS. 24. SOBRE ASISTENCIAS DE LOS SEÑORES VIRREYES DE NUEVA ESPAÑA, EN LOS ASUNTOS DE LAS CARCELES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 29 DE 1682. VOL. 34, EXP. 6, FS. 27 VTA. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO, EN FAVOR DE JOSE DE AREVALO GODOY.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1682. VOL. 34, EXP. 7, FS. 29. INFORMES. QUE EL VIRREY Y LA REAL AUDIENCIA INFORMEN CUANDO LOS ESCRIBANOS FUESEN A HACER ALGUNA NOTIFICACION Y QUE LE DEN TRASLADO DE TODO ANTES DE SALIR DE LA SALA CAPITULAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1682. VOL. 34, EXP. 8, FS. 29 VTA. OBISPOS. EJECUTORIALES DE LA SANTA IGLESIA, PARA EL DR. FRANCISCO DE AGUIAR Y ZEIJAS, OBISPO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 13 DE 1682. VOL. 34, EXP. 9, FS. 31. BULAS. NUEVE BULAS EN LATIN PARA LAS AUTORIDADES ECLESIASTICAS DE MEXICO Y SUS FELIGRESES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1682. VOL. 34, EXP. 10, FS. 35. NOTARIOS. SOBRE EXAMEN Y NOMBRAMIENTO DE JUAN DE ASORES, COMO ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO EN NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1682. VOL. 34, EXP. 11, FS. 36. CONTADORES. TITULO DE CONTADOR MAYOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, EN FAVOR DE ANTONIO DE LA VEGA NOROÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1682. VOL. 34, EXP. 12, FS. 39. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, A FAVOR DE ANTONIO ANAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 25 DE 1683. VOL. 34, EXP. 13, FS. 41. CONTADORES. TITULO DE CONTADOR DE LA REAL CAJA DE LA CIUDAD DE MEXICO A FAVOR DE ANTONIO DE DEZA Y ULLOA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 25 DE 1683. VOL. 34, EXP. 14, FS. 50. CONTADORES. TITULO DE CONTADOR DE LA REAL CAJA DE MEXICO, A FAVOR DE SEBASTIAN DE GUZMAN Y CORDOVA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 9 DE 1683. VOL. 34, EXP. 15, FS. 58. ABOGADOS. TITULO DE ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA, DEL BR. ANDRES DE BERDIGUEL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 18 DE 1683. VOL. 34, EXP. 16, FS. 59. TIERRAS. CARTA EJECUTORIA DADA AL SEÑOR JUAN MIGUEL DE AUGUSTO Y SALCEDO, OIDOR DE LA AUDENCIA DE MEXICO, Y A SU FALTA JUAN BAUTISTA DE URQUIOLA SOBRE LO QUE DEBE HACERSE EN EL LITIGIO, QUE POR TIERRAS OCIOSAS EN EL MARQUESADO DEL VALLE, HAN SEGUIDO PEDRO CORTES Y EL FISCAL DE SU MAJESTAD. ESTADO DEL VALLE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 29 DE 1683. VOL. 34, EXP. 17, FS. 67. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO Y DE CABILDO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERETARO, Y DE REGISTROS DE S. JUAN DEL RIO, A FAVOR DE DIEGO GARCIA DE LA PAZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 29 DE 1683. VOL. 34, EXP. 18, FS. 75. OIDORES. TRIBUTOS. COMISION QUE SE DIO A JUAN MIGUEL DE AGURTO Y SALCEDO, PARA COBRAR LOS IMPUESTOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, Y PARA SUPLIRLE A FRANCISCO FERNANDEZ MARMOLEJO Y EN CASO DE FALTAR ESTE, LO SUPLIRA JUAN SAENZ MORENO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 8 DE 1683. VOL. 34, EXP. 19, FS. 77. ABOGADOS. TITULO DE ABOGADO, A FAVOR DE FRANCISCO DE ARAGORRES Y YENES.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 26 DE 1683. VOL. 34, EXP. 20, FS. 86.
RELIGIOSOS. DIEZMOS. COMISION A LOS OIDORES DE LA REAL AUDIENCIA, JUAN SAENZ MORENO Y FRANCISCO FERNANDEZ MARMOLEJO, PARA QUE HAGAN LAS PROBANZAS DEL PLEITO QUE SIGUE LA CATEDRAL DE MEXICO, CON EL COLEGIO DE SANTA ANA, DE CARMELITAS DESCALZOS, SOBRE DIEZMOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 14 DE 1683. VOL. 34, EXP. 21, FS. 90 VTA.
CONTADORES. TITULO DE CONTADOR DE LA REAL ADUANA DE MEXICO, A FAVOR DE JOSE MARTINEZ DE SANDATIGUI Y ARTEAGA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 28 DE 1683. VOL. 34, EXP. 22, FS. 97.
ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO DE LAS INDIAS PARA DIEGO DIAZ ROMERO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 10. DE 1683. VOL. 34, EXP. 23, FS. 98 VTA.
VICARIOS. PATENTE DE VICARIO DE FR. JUAN DE VENEGAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 5 DE 1683. VOL. 34, EXP. 24, FS. 100 VTA.
OIDORES. TITULO DE OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, EN FAVOR DE ANTONIO DE ROJAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 19 DE 1683. VOL. 34, EXP. 25, FS. 102 VTA.
CONTADORES. TITULO DE CONTADOR, JUEZ Y OFICIAL DE LA REAL HACIENDA Y CAJA DE PACHUCA, A FAVOR DE MELCHOR DE MIRANDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 29 DE 1683. VOL. 34, EXP. 26, FS. 107.
DOCTRINA. DESPACHO, TITULO Y CONFIRMACION DE LA PATENTE DE BR. A ANTONIO LIÑAN LINARES, PREDICADOR APOSTOLICO DE MICHOACAN, PARA IMPARTIR LA DOCTRINA EN QUERETARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 5 DE 1683. VOL. 34, EXP. 27, FS. 123 VTA.
MEDIA ANATA. COMISIONANDO A ANTONIO DE ROJAS, PARA EL COBRO DE LA MEDIA ANATA, EN LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 9 DE 1683. VOL. 34, EXP. 28, FS. 124 VTA.
RELIGIOSOS. DIEZMOS. PROBANZA EN EL PLEITO QUE SIGUE LA CATEDRAL DE MEXICO, CON EL COLEGIO DE SANTA ANA, SOBRE PAGO DE DIEZMOS DE UNA HUERTA QUE ESTE COLEGIO TIENE EN S. ANGEL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 26 DE 1683. VOL. 34, EXP. 29, FS. 127 VTA.
CONTADORES. TRIBUTO. COMISION A JUAN SAENZ MORENO, OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA, PARA QUE COBRE LOS PRODUCTOS DE LOS BIENES QUE QUEDARON POR MUERTE DE MARTIN DE SAN MARTIN, CONTADOR DE TRIBUTOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1683. VOL. 34, EXP. 30, FS. 132.
CONTADORES. TITULO DE CONTADOR A FAVOR DE MATEO FERNANDEZ DE SANTA CRUZ, EN EL TRIBUNAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1684. VOL. 34, EXP. 31, FS. 139.
OIDORES. TITULO DE OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, EN FAVOR DE FRANCISCO HERNANDEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1683. VOL. 34, EXP. 32, FS. 145.
ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO DE LAS INDIAS, A FAVOR DE MIGUEL DE MILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 10 DE 1683. VOL. 34, EXP. 33, FS. 146.
ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO, A FAVOR DE JUAN DE SOLIS Y ALCAZAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 10 DE 1683. VOL. 34, EXP. 34, FS. 150 VTA.
PAPEL SELLADO. COMISARIOS. NOMBRAMIENTO DE COMISARIO DEL PAPEL SELLADO, A FAVOR DEL LIC. ANTONIO DE ROJAS, OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1683. VOL. 34, EXP. 35, FS. 151 VTA.
VIRREYES. NOMBRAMIENTO DE VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, A FAVOR DEL CONDE DE PAREDES, MARQUES DE LA LAGUNA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1683. VOL. 34, EXP. 36, FS. 152 VTA.
ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE XOCHIMILCO, A FAVOR DE MANUEL DE TORRES, POR REMATE EN LA CANTIDAD DE DOS MIL DOCIENTOS PESOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 1683. VOL. 34, EXP. 37, FS. 156 VTA. INTERPRETES. NOMBRAMIENTO DE JOSE HIPOLITO, COMO INTERPRETE DE LENGUA OTOMI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 1683. VOL. 34, EXP. 38, FS. 157. INTERPRETES. NOMBRAMIENTO DE JOSE HIPOLITO, COMO INTERPRETE DE LA LENGUA OTOMI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1683. VOL. 34, EXP. 39, FS. 157 VTA. TENIENTES. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR, A FAVOR DE FRANCISCO CABALLERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 19 DE 1683. VOL. 34, EXP. 40, FS. 158. ABOGADOS. TITULO DE ABOGADO, EN FAVOR DEL BR. ANDRES DE VERDIGUEL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 9 DE 1682. VOL. 34, EXP. 41, FS. 158 VTA. RESIDENCIAS. COMISION A JUAN DE PADILLA Y ARNAO, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE HUAUTLA, PARA QUE TOMA RESIDENCIA A ANTONIO DE ARROYO SANTERBAS, SU ANTECESOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 27 DE 1684. VOL. 34, EXP. 42, FS. 160 VTA. RELOJEROS. CASAS REALES. NOMBRAMIENTO DE RELOJERO DE LAS CASAS REALES Y DE LAS REALES SALAS DE LO CIVIL Y CRIMINAL, EN FAVOR DEL CAPITAN AMBROSIO DE PIÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 5 DE 1684. VOL. 34, EXP. 43, FS. 161. VIRREYES. PRORROGA POR TRES AÑOS, PARA QUE SIGA GOBERNANDO COMO VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA EL CONDE DE PAREDES, MARQUES DE LA LAGUNA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 6 DE 1684. VOL. 34, EXP. 44, FS. 163. INFORMES. SOBRE QUE S.E. INFORME A SU MAJESTAD DE LO QUE HUBIERE EJECUTADO EN LA CAUSA DE ANTONIO DE BENAVIDES, MARQUES DE SAN VICENTE, VISITADOR GENERAL DE ESTAS PROVINCIAS Y CASTELLANO DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 29 DE 1684. VOL. 34, EXP. 45, FS. 164. ABOGADOS. TITULO DE ABOGADO EN FAVOR DEL BR. FELIPE BRAVO DE AREVALO Y AGÜERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 15 DE 1684. VOL. 34, EXP. 46, FS. 164 VTA. FACTORES. SE CONCEDE PASAR A LA CONTADURIA DE TRIBUTOS Y AZOGUES A FERNANDO DE DESA Y ULLOA, FACTOR DE LA REAL HACIENDA Y CAJA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 19 DE 1684. VOL. 34, EXP. 47, FS. 168. RESIDENCIAS. RESIDENCIA A DOMINGO DE VIDA GARAY, DEL TIEMPO QUE FUE GOBERNADOR DEL NUEVO REINO DE LEON Y A SUS SUCESORES. N.R. DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 22 DE 1684. VOL. 34, EXP. 48, FS. 170. CONTADORES. TITULO DE CONTADOR DEL TRIBUNAL DEL RAMO DE LA CIUDAD DE MEXICO, A FAVOR DE MIGUEL DE UBILLA, CABALLERO DEL ORDEN DE SANTIAGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 10 DE 1684. VOL. 34, EXP. 49, FS. 174 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO AL OBISPO DE PUEBLA, NO EJECUTE LA CEDULA DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 1677, EN QUE SE ORDENO ERIGIESE LOS BENEFICIOS EN CONFORMIDAD DE LO DISPUESTO, POR EL CAPITULO 37 DE LA ERECCION DE LA IGLESIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 13 DE 1684. VOL. 34, EXP. 50, FS. 176 VTA. ADUANAS. CONTADURIA. SE HIZO MERCED A JOSE MARTINEZ DE SANDATEGUI Y ARTEAGA, DE LA CONTADURIA DE LA ADUANA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 20 DE 1684. VOL. 34, EXP. 51, FS. 178. PAPEL SELLADO. AUDIENCIAS. COMUNICANDO AL OIDOR ANTONIO DE ROJAS, EL ENVIO DE PAPEL SELLADO A LAS AUDIENCIAS DE MEXICO Y GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1684. VOL. 34, EXP. 52, FS. 179. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO REAL Y PUBLICO, A FAVOR DE JUAN RODRIGUEZ SANCHEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 20 DE 1684. VOL. 34, EXP. 53, FS. 180 VTA. EJECUTORIALES. EJECUTORIALES DEL ILUSTRISIMO SR. OBISPO DE OAXACA, ISIDRO DE SARIÑANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1684. VOL. 34, EXP. 54, FS. 182. BULAS. DIEZ BULAS APOSTOLICAS, EN LATIN. CORRESPONDE AL EXP. 53.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1684. VOL. 34, EXP. 55, FS. 186. TENIENTES. NOMBRAMIENTO DE JUAN DE ZEARETA, COMO TENIENTE DE ESCRIBANO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1684. VOL. 34, EXP. 56, FS. 187. ALGUACILES MAYORES. TITULO DE ALGUACIL MAYOR DE MEXICO, A FAVOR DEL CAPITAN ALONSO MANUEL DE AYALA PALOMINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 30 DE 1684. VOL. 34, EXP. 57, FS. 189. NOTARIOS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO DE LAS INDIAS, A FAVOR DE ANTONIO PONCE DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 19 DE 1684. VOL. 34, EXP. 58, FS. 191. BULAS. BULAS APOSTOLICAS, PRESENTADAS EN EL REAL ACUERDO, POR EL P. FR. PEDRO DE OZUNA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1682. VOL. 34, EXP. 59, FS. 195. NOMBRAMIENTO DE SUPERINTENDENTE Y CONSERVADOR DEL ESTADO DEL VALLE, A FAVOR DEL DR. JUAN DE ARECHEGA, OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, Y COMO SUPLENTE HERNANDO DE HARO. ESTADO DEL VALLE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1684. VOL. 34, EXP. 60, FS. 195 VTA. ALCABALAS. ADMINISTRADOR. NOMBRAMIENTO DE REALES ALCABALAS A FAVOR DE FRUTOS DELGADOS, OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 29 DE 1685. VOL. 34, EXP. 61, FS. 196. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE OTUCPA, A FAVOR DE JOSE CORTES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 30 DE 1685. VOL. 34, EXP. 62, FS. 199. CONTADORES. TITULO DE CONTADOR SUPERNUMERARIO DE RESULTAS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE MEXICO, A FAVOR DE JUAN FRANCISCO DE ZAVALZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10 DE 1685. VOL. 34, EXP. 63, FS. 202 VTA. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO REAL, A FAVOR DE JOSE ESTEBAN DE CAMPOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 12 DE 1685. VOL. 34, EXP. 64, FS. 203 VTA. RELIGIOSOS. PRORROGA POR SEIS AÑOS, PARA QUE EN TODAS LAS INDIAS SE PUEDA PEDIR LIMOSNA, PARA LA CANONIZACION DEL BEATO PEDRO REGALADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 16 DE 1685. VOL. 34, EXP. 65, FS. 204 VTA. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO DE PROVINCIA DE ESTA CORTE, A FAVOR DE ANTONIO DE ANAYA, QUE OBTUVO EN REMATE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1684. VOL. 34, EXP. 66, FS. 209. ALCALDES DEL CRIMEN. TITULO DE ALCALDE DEL CRIMEN DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, A FAVOR DE SIMON IBAÑEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1685. VOL. 34, EXP. 67, FS. 210 VTA. ALCALDES DE CORTE. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE DE LA REAL SALA DEL CRIMEN DE MEXICO, A FAVOR DE SIMON DE IBAÑEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1685. VOL. 34, EXP. 68, FS. 211 VTA. ALCABALAS. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE LAS REALES ALCABALAS DE MEXICO A FAVOR DEL DR. FRUTOS DELGADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1685. VOL. 34, EXP. 69, FS. 213. NAIPES. QUE EL DR. FRUTOS DELGADO, TENGA LA SUPERINTENDENCIA DE LA RENTA DE NAIPES DE NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1685. VOL. 34, EXP. 70, FS. 214 VTA. OIDORES. NOMBRAMIENTO DE OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, A FAVOR DE JACINTO DE VARGAS CAMPUSANO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 1685. VOL. 34, EXP. 71, FS. 217. CONTADORES. TITULO DE CONTADOR SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE MANUEL JERONIMO DE TOVAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1685. VOL. 34, EXP. 72, FS. 222 VTA. CONVENTOS. LICENCIA A LA PROVINCIA DE SAN DIEGO PARA FUNDAR UN CONVENTO EN LA VILLA DE CORDOBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1685. VOL. 34, EXP. 73, FS. 224. COMPAÑIA DE JESUS. BREVE DE S.S. CLEMENTE X, PARA QUE LOS P.P. DE LA COMPAÑIA DE JESUS, CELEBREN LOS OFICIOS DIVINOS, EN FALLECIMIENTO Y SEPULTURA DE LOS RELIGIOSOS DE ESA ORDEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1685. VOL. 34, EXP. 74, FS. 227. RELIGIOSOS. SOBRE LOS INVENTARIOS Y AVALUO DE LOS BIENES DEL OBISPO DE OAXACA, TOMAS DE MONTERROSO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 23 DE 1685. VOL. 34, EXP. 75, FS. 232. RELIGIOSOS. SOBRE LA PLATA LABRADA QUE SE INVENTARIO, POR MUERTE DE FR. TOMAS DE MONTERROSO, OBISPO DE OAXACA, QUE ESTA DETENIDA EN LA REAL CAJA, SIN TRAMITE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 2 DE 1685. VOL. 34, EXP. 76, FS. 233. RELATORES. NOMBRAMIENTO DE RELATOR DE LA REAL SALA DE LO CIVIL A FAVOR DEL LIC. ANTONIO SESATI DEL CASTILLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1685. VOL. 34, EXP. 77, FS. 235. NOTARIOS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO, A FAVOR DE JOSE DE ULLOA Y CALLEJA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1685. VOL. 34, EXP. 78, FS. 236 VTA. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA VILLA DE TACUBA, A FAVOR DE PEDRO BERNARDEZ DE RIVERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1685. VOL. 34, EXP. 79, FS. 242. REMISIONES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MANILA QUE DE LA PRIMERA REMISION DE FILIPINAS, DESCONTASEN SEIS MIL PESOS Y LOS REMITIESEN A MEXICO AL TESORERO GENERAL DEL CONSEJO REAL DE INDIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1686. VOL. 34, EXP. 80, FS. 244. LEYES DE INDIAS. COMISION AL DR. FRUTOS DELGADO, OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, SOBRE LA COBRANZA DE LOS LIBROS DE LA NUEVA RECOPIACION DE LEYES DE LAS INDIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1686. VOL. 34, EXP. 81, FS. 245. ENCOMIENDAS. PRESENTACION DE UNA REAL CEDULA, POR FRANCISCO RODEZNO, CONTADOR DE RESULTAS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE NUEVA ESPAÑA, PODATARIO DEL MARQUES DE ASTORGA; SOBRE QUE LOS ALCALDES MAYORES DE LOS PUEBLOS DEL MARQUESADO, TUVIESEN SITUADAS LAS ENCOMIENDAS QUE GOZAN EN ESTE REINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1686. VOL. 34, EXP. 82, FS. 246. NOTARIOS. TITULO DE ESCRIBANO REAL Y NOTARIO DE LAS INDIAS, A FAVOR DE MIGUEL DE AVILES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 14 DE 1686. VOL. 34, EXP. 83, FS. 247. MARQUESADO DEL VALLE. ORDENANDO A JUAN DE ARECHAGA, OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA, HAGA GUARDAR Y CUMPLIR LAS LEYES RECOPIADAS EN RELACION CON LA DUQUESA DE TERRANOVA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 14 DE 1686. VOL. 34, EXP. 84, FS. 248 VTA. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LAS AMILPAS Y SU JURISDICCION, A FAVOR DE PEDRO GONZALEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 20 DE 1686. VOL. 34, EXP. 85, FS. 255. OIDORES. TITULO DE OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, A FAVOR DE JUAN DE PADILLA GUARDIOLA Y GUZMAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 29 DE 1686. VOL. 34, EXP. 86, FS. 257 VTA. NOTARIOS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO DE LAS INDIAS, A FAVOR DE PEDRO MUÑOZ DE CASTRO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 3 DE 1685. VOL. 34, EXP. 87, FS. 259. RELIGIOSOS. ORDENANDO AL CORREGIDOR, DEAN Y CABILDOS, NO PUSIESEN SILLAS, NI ALMOHADAS EN LA IGLESIA Y PRESBITERIO DE OAXACA, O DONDE ASISTIESE EL VIRREY, A FUNCIONES, CONVITES, O A OIR MISA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 16 DE 1686. VOL. 34, EXP. 88, FS. 259 VTA. RELATORES. TITULO DE RELATOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, A FAVOR DEL LIC. FRANCISCO DE ANGUIITA SANDOVAL Y ROJAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 11 DE 1686. VOL. 34, EXP. 89, FS. 261 VTA. FISCALES. TITULO DE FISCAL DE LA REAL SALA DEL CRIMEN DE ESTA CORTE, A FAVOR DEL DR. BENITO DE NOVOA SALGADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 15 DE 1686. VOL. 34, EXP. 90, FS. 263 VTA. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA JURISDICCION DE IZUCAR, A FAVOR DE SEBASTIAN GONZALEZ DE MENDOZA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 5 DE 1686. VOL. 34, EXP. 91, FS. 267 VTA. LIMOSNAS. PRORROGA POR CUATRO AÑOS MAS DE LA LICENCIA QUE SE CONCEDIO PARA PEDIR LIMOSNA EN LAS FILIPINAS, DESTINADA A LA CANONIZACION DE LA BENERABLE MADRE JUANA DE LA CRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1686. VOL. 34, EXP. 92, FS. 268 VTA. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE PATZCUARO A FAVOR DE MIGUEL FERNANDEZ ROLDAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 23 DE 1686. VOL. 34, EXP. 93, FS. 270 VTA. RESIDENCIAS. SE COMISIONA A GONZALO SUAREZ DE SANMARTIN, Y EN SU AUSENCIA AL DR. JUAN DE ARECHAGA, OIDORES DE LA REAL AUDIENCIA; PARA QUE TOMEN RESIDENCIA A FRUTOS DELGADO, DEL TIEMPO QUE FUE OIDOR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1686. VOL. 34, EXP. 94, FS. 271 VTA. OIDORES. JURAMENTO DE AGUSTIN FELIX MALDONADO, COMO OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 3 DE 1686. VOL. 34, EXP. 95, FS. 274. CONTADORES. CONCEDIENDO A FRANCISCO RODEZNO, CONTADOR DEL TRIBUNAL DEL RAMO, SUELDO COMPLETO Y CASA HABITACION, COMO CORRESPONDE A LOS CONTADORES DE ALCABALAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 7 DE 1686. VOL. 34, EXP. 96, FS. 276 VTA. CONVENTOS. LICENCIA AL OBISPO DE PUEBLA PARA FUNDAR UN CONVENTO DE RELIGIOSAS AGUSTINAS, CON LA ADVOCACION DE SANTA MONICA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 24 DE 1686. VOL. 34, EXP. 97, FS. 278 VTA. ABOGADOS. TITULO DE ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA, EN FAVOR DEL DR. Y MAESTRO CARLOS PEREZ TORRIJAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 31 DE 1686. VOL. 34, EXP. 98, FS. 279. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS A FAVOR DE JUAN LUIS DE GUADIANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 1686. VOL. 34, EXP. 99, FS. 280. AUDIENCIA DE MEXICO. TITULO DE PRESIDENTE DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, A FAVOR DEL EXCELENTISIMO SR. CONDE DE MONCLOVA, MELCHOR PORTOCARRERO LAZO DE LA VEGA, VIRREY DE NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1686. VOL. 34, EXP. 100, FS. 280 VTA. RESIDENCIAS. COMISION PARA QUE SE TOME RESIDENCIA AL EXCELENTISIMO SR. CONDE DE PAREDES, MARQUES DE LA LAGUNA, DEL TIEMPO QUE FUE VIRREY DE NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1686. VOL. 34, EXP. 101, FS. 283. PRESOS. COMISION A JUAN BAUTISTA DE URQUISOLA Y ELORRIAGA, ALCALDE DE LA REAL SALA DEL CRIMEN, PARA QUE PROCEDA CONTRA JERONIMO DE ELORRIAGA, QUE SE HALLA PRESO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 23 DE 1687. VOL. 34, EXP. 102, FS. 285. TESOREROS. TITULO DE TESORERO Y RECEPTOR GENERAL DE PENAS DE CAMARA, A FAVOR DE CRISTOBAL DE MEDINA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 28 DE 1686. VOL. 34, EXP. 103, FS. 291. NEGROS. TESTIMONIO DE LA REAL AUDIENCIA, SOBRE LA INTRODUCCION DE NEGROS A LA NUEVA ESPAÑA, QUE HACE NICOLAS PORCIO EN NOMBRE DE JUAN BARROSO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1686. VOL. 34, EXP. 104, FS. 292 VTA. CORREGIDORES. TITULO DE CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, A FAVOR DE JUAN NUÑEZ DE VILLAVICENCIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1686. VOL. 34, EXP. 105, FS. 296. RESIDENCIAS. SOBRE LA RESIDENCIA DE FERNANDO ALTAMIRANDO Y VELASCO, CONDE DE SANTIAGO DE CALIMAYA, DEL TIEMPO QUE FUE CORREGIDOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1686. VOL. 34, EXP. 106, FS. 298 VTA. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO DE LA DIPUTACION DE LA CIUDAD DE MEXICO A FAVOR DE ANTONIO ALVAREZ DE SORIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 16 DE 1687. VOL. 34, EXP. 107, FS. 303. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO DE PROVINCIA, A FAVOR DE ISIDRO ROMERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 17 DE 1687. VOL. 34, EXP. 108, FS. 307. ALCALDES DEL CRIMEN. TITULO DE ALCALDE DEL CRIMEN, A FAVOR DE JERONIMO CHACON ABARCA, OIDOR DE LA AUDIENCIA DE GUATEMALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1687. VOL. 34, EXP. 109, FS. 309. NEGROS. SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LOS JUECES CONSERVADORES DEL ASIENTO DE NEGROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 7 DE 1687. VOL. 34, EXP. 110, FS. 311 VTA. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE CUAUTITLAN Y ZUMPANGO DE LA LAGUNA, A FAVOR DE NICOLAS TINOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 15 DE 1687. VOL. 34, EXP. 111, FS. 316 VTA. ABOGADOS. TITULO DE ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA, A FAVOR DEL BR. JERONIMO DE SORIA VELAZQUEZ, COLEGIAL DE SN. RAMON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 26 DE 1687. VOL. 34, EXP. 112, FS. 317. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO Y DE CABILDO DE LA VILLA DE ZAMORA, A FAVOR DE TOMAS GABRIEL DE VARGAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 26 DE 1687. VOL. 34, EXP. 113, FS. 321 VTA. TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR DE MEXICO, A FAVOR DE MATEO ORTIZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 26 DE 1687. VOL. 34, EXP. 114, FS. 322. ALGUACILES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL MAYOR, A FAVOR DE JOSE DE CHAVEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 3 DE 1687. VOL. 34, EXP. 115, FS. 323. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE HACIENDA Y MINAS DE PACHUCA, A FAVOR DE JUAN DE SOLIS Y ALCAZAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 17 DE 1687. VOL. 34, EXP. 116, FS. 329 VTA. ALCALDES. COMISION AL ALCALDE ORDINARIO DE PRIMER VOTO DE MONTERREY, EN EL NUEVO REINO DE LEON, PARA QUE TOME RESIDENCIA A AGUSTIN DE ECHEVEZ. N. R. DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1687. VOL. 34, EXP. 117, FS. 331 VTA. OIDORES. TITULO DE OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, A FAVOR DE JUAN BAUTISTA DE URQUIOLA Y ELORRIAGA, ALCALDE DEL CRIMEN MAS ANTIGUO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 11 DE 1687. VOL. 34, EXP. 118, FS. 333 VTA. PAPEL SELLADO. NOMBRAMIENTO DE COMISARIO DEL PAPEL SELLADO, A FAVOR DEL LIC. FERNANDO DE HARO Y MONTERROSO, OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 11 DE 1687. VOL. 34, EXP. 119, FS. 334. QUITAS Y VACACIONES. SE COMISIONA A JUAN ARECHAGA, OIDOR MAS ANTIGUO, PARA LA AVERIGUACION, AJUSTE Y LIQUIDACION DE LA CUENTA DE LOS EFECTOS DE QUITAS Y VACACIONES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 11 DE 1686. VOL. 34, EXP. 120, FS. 337. DERECHOS DE LANZAS. NOMBRAMIENTO DE PEDRO SARMIENTO Y TOLEDO, PARA COBRAR LOS DERECHOS DE LANZAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 11 DE 1687. VOL. 34, EXP. 121, FS. 339. RENTAS. ORDENANDO AL VIRREY Y A LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, DEN LOS DESPACHOS QUE NECESITARE EL DR. JUAN DE ARECHAGA, PARA LA COBRANZA DE LAS RENTAS DEL MARQUES DE VILLAMAYOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 18 DE 1687. VOL. 34, EXP. 122, FS. 340 VTA. NAIPES. SE COMISIONA AL DOCTOR JUAN PADILLA GUARDIOLA, PARA QUE ADMINISTRE LA SUPERINTENDENCIA DE LA RENTA DE LOS NAIPES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 18 DE 1684. VOL. 34, EXP. 123, FS. 341 VTA. CONTADORES. TRIBUNAL DE CUENTAS. TITULO DE CONTADOR DE RESULTAS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE MEXICO, A FAVOR DE DOMINGO FERNANDEZ BALCACER.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 18 DE 1687. VOL. 34, EXP. 124, FS. 343 VTA. ESCLAVOS Y NEGROS. NOMBRAMIENTO DEL DR. JUAN BAUTISTA DE URQUIOLA Y ELORRIAGA, COMO JUEZ PRIVATIVO DEL ASIEN TO DE INTRODUCCION DE ESCLAVOS NEGROS A LAS INDIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 20 DE 1687. VOL. 34, EXP. 125, FS. 346. OIDORES. PROMOCION A LA PLAZA DE OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, A FAVOR DEL LIC. PEDRO DE BASTIDA, FISCAL DE LO CIVIL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 21 DE 1687. VOL. 34, EXP. 126, FS. 347 VTA. AUDIENCIA. BENITO DE NOVOA SALGADO, DA CUENTA DE HABER TOMADO POSESION DE LA FISCALIA DE LA REAL SALA DEL CRIMEN. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 25 DE 1687. VOL. 34, EXP. 127, FS. 348 VTA. OIDORES. SE PROMOVIO A LA PLAZA DE OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO AL LIC. FERNANDO DE HARO Y MONTERROSO, ALCALDE DEL CRIMEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1687. VOL. 34, EXP. 128, FS. 349 VTA. MEDIA ANATA. NOMBRAMIENTO INTERINO DE MATEO FERNANDEZ DE SANTA CRUZ, PARA QUE SUPLA EN SU AUSENCIA A ANTONIO ROJAS, EN EL PUESTO DE COMISARIO DE LA MEDIA ANATA DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1687. VOL. 34, EXP. 129, FS. 351. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO DE LAS INDIAS, A FAVOR DE MANUEL JUAN DE URIARTE HERRASTI.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1687. VOL. 34, EXP. 130, FS. 352 VTA. COMISIONES. COMISION AL DR. JUAN DE ARECHAGA, PARA QUE PROCEDA CONTRA JUAN DE PALAETA, POR LOS DELITOS QUE COMETIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1687. VOL. 34, EXP. 131, FS. 353 VTA. RESIDENCIAS. SE NOMBRA A JACINTO DE VARGAS, PARA QUE EN AUSENCIA DE JUAN DE ARECHAGA, OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, TOME RESIDENCIA A FELIX MALDONADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1687. VOL. 34, EXP. 132, FS. 354 VTA. LIBROS. SE COMISIONA A FRANCISCO MARMOLEJO, PARA QUE SUPLA EN AUSENCIA AL DR. JUAN DE ARECHAGA, PARA QUE HAGA LA RECAUDACION DE LA VENTA DE LIBROS DE LA RECOPIACION DE INDIAS, QUE SE HAN REMITIDO A ESTA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1687. VOL. 34, EXP. 133, FS. 355 VTA. TENIENTES. SE FALCULTA A ANTONIO VOSMEDIANO PARA QUE NOMBRE UN TENIENTE EN EL PUEBLO DE MOLANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 13 DE 1687. VOL. 34, EXP. 134, FS. 356 VTA. NOTARIOS. TITULO DE NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, A FAVOR DE JOSE DE LEDESMA, ESCRIBANO RECEPTOR DE NUMERO DE LA REAL AUDIENCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 13 DE 1687. VOL. 34, EXP. 135, FS. 357 VTA. ORDENANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO. SOBRE APROBACION Y CONFIRMACION DE LAS ORDENANZAS HECHAS POR LA CIUDAD DE MEXICO, Y QUE SE CUMPLA LO RESUELTO POR EL VIRREY, LA REAL AUDIENCIA, CONSEJO, JUSTICIA Y REGIMIENTO, ETC., SIN QUE SE ALTERE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 16 DE 1687. VOL. 34, EXP. 136, FS. 361. RELIGIOSOS. PATENTE DE VICARIO GENERAL DE LA ORDEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED, A FAVOR DE FR. FRANCISCO MARTINEZ FALCON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 23 DE 1687. VOL. 34, EXP. 137, FS. 363 VTA. REAL AUDIENCIA. ESTRADOS. LICENCIA PARA SUBIR A LOS ESTRADOS A MIGUEL MATEO DE BERMEO Y ALCEGA, COMO AGENTE DE SUS JUICIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 19 DE 1688. VOL. 34, EXP. 139, FS. 366 VTA. ALCALDES DEL CRIMEN. TITULO DE ALCALDE DEL CRIMEN DE LA CORTE DE MEXICO, A FAVOR DE FERNANDO LOPEZ DE URSINO Y ORBAÑEJA, OIDOR MAS ANTIGUO DE GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 29 DE 1688. VOL. 34, EXP. 140, FS. 368. ALCALDES DEL CRIMEN. RESIDENCIAS. SOBRE QUE EL SUPLENTE FERNANDO DE HARO Y MONTERROSO, TOME RESIDENCIA AL LIC. SIMON IBAÑEZ DE LAZCANO, DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE DEL CRIMEN DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 12 DE 1688. VOL. 34, EXP. 141, FS. 370. NOTARIOS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO DE LAS INDIAS, A FAVOR DE JUAN DE AVENDAÑO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 11 DE 1688. VOL. 34, EXP. 142, FS. 371 VTA. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO Y DE NUMERO DE MEXICO, A FAVOR DE JUAN DE CASTRO PEÑALOSA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 29 DE 1688. VOL. 34, EXP. 143, FS. 374. CONTADORES. TITULO DE CONTADOR SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL DEL RAMO DE ESTA CIUDAD, PARA JOSE ALVAREZ IBARRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1688. VOL. 34, EXP. 144, FS. 381. UNIVERSIDAD. QUE CUANDO FALTE EL INQUISIDOR MAS ANTIGUO EN LA VOTACION DE LAS PRUEBAS DE OPOSICION, PARA OCUPAR CATEDRAS DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO; SE PRESENTE EL INMEDIATO Y VOTE POR EL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 26 DE 1688. VOL. 34, EXP. 145, FS. 383. RECEPTORES. TITULO DE RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, A FAVOR DE DIEGO OSORIO DE SOTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 17 DE 1688. VOL. 34, EXP. 146, FS. 387. JUECES DE COMISION. SOBRE QUE NO SE CAMBIEN JUECES DE COMISION, A LA PROVINCIA DE TEHUACAN, SINO QUE LAS CAUSAS QUE SE OFRECIEREN, SE REMITAN AL ALCALDE MAYOR DE ELLA, PARA SU CUMPLIMIENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 24 DE 1688. VOL. 34, EXP. 147, FS. 387 VTA. INDIOS. SOBRE QUE SE GUARDE LA ORDENANZA QUE HIZO EL DUQUE DE ALBUQUERQUE, SIENDO VIRREY DE NUEVA ESPAÑA, RELATIVA AL SERVICIO DE LOS INDIOS A LOS ESPAÑOLES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 24 DE 1688. VOL. 34, EXP. 148, FS. 388 VTA. TIERRAS. INDIOS. SOBRE QUE EL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA Y LA AUDIENCIA, SEÑALEN A LOS INDIOS DE TODOS LOS LUGARES Y POBLACIONES; TIERRAS PARA SUS SEMENTERAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1688. VOL. 34, EXP. 149, FS. 390. INDIOS. ENCOMIENDAS. SOBRE LA SUCESION DE ENCOMIENDAS DE INDIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 10 DE 1688. VOL. 34, EXP. 150, FS. 391 VTA. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO DE PROVINCIA, A NICOLAS VARELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1688. VOL. 34, EXP. 151, FS. 401. INDIOS. ENCOMIENDAS. SOBRE QUE SE RETENGA EL IMPORTE DE LO RECAUDADO EN LAS ENCOMIENDAS DE INDIOS, EN CUATRO AÑOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 19 DE 1688. VOL. 34, EXP. 152, FS. 402 VTA. ALCALDES DEL CRIMEN. TITULO DE ALCALDE DEL CRIMEN DE ESTA CORTE, A FAVOR DEL LIC. FRANCISCO DE ZAVAZA Y ARCE, OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA DE GUATEMALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 19 DE 1688. VOL. 34, EXP. 153, FS. 405. MEDIA ANATA. SOBRE APLICACION DE LA MEDIA ANATA A TODAS LAS ENCOMIENDAS DE NUEVA ESPAÑA, DESTINANDO ESTE CAUDAL A LA DEFENSA Y SEGURIDAD DE SUS COSTAS Y COMERCIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 20 DE 1688. VOL. 34, EXP. 154, FS. 407. RESIDENCIAS. SOBRE QUE JUAN DEL MARMOL Y TORRES, ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE TACUBA, TOME RESIDENCIA A FRANCISCO PEREIRA DE SILVA, SU ANTECESOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 26 DE 1688. VOL. 34, EXP. 155, FS. 409. MEDIA ANATA. COMISION AL LIC. JACINTO DE VARGAS CAMPUZANO, OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA, PARA QUE SEA COMISARIO DE LA MEDIA ANATA, DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1688. VOL. 34, EXP. 156, FS. 410. BULAS. SOBRE QUE NO SE IMPIDA LA PUBLICACION Y OBSERVANCIA DE UNA BULA DE SU SANTIDAD URBANO VIII, EN ORDEN A LOS DIAS FESTIVOS QUE SEÑALA DE PRECEPTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 7 DE 1688. VOL. 34, EXP. 157, FS. 411 VTA. NEGROS. COMISION AL LIC. SIMON IBAÑEZ, ALCALDE DE CASA Y CORTE, Y EN SU AUSENCIA LO SUPLIRA FERNANDO LOPEZ DE URVINA, O EN LUGAR DE ESTE ULTIMO FRANCISCO SARASA; ALCALDES DEL CRIMEN, PARA QUE AVERIGÜEN LOS EXCESOS COMETIDOS POR LOS FACTORES DE ASENTISTAS DE NEGROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 18 DE 1688. VOL. 34, EXP. 158, FS. 412. RELIGIOSOS. LIMOSNAS. LICENCIA A LA REAL CONGREGACION DE SANTA TERESA DE JESUS, DE MADRID, PARA PEDIR LIMOSNA EN LAS INDIAS, POR CUATRO AÑOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 14 DE 1688. VOL. 34, EXP. 159, FS. 415. RELIGIOSOS. REAL CEDULA QUE SE DIO AL ARZOBISPO DE MEXICO, DEAN Y CABILDO DE LA CATEDRAL, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LOS DIAS DE FIESTA RELIGIOSA, ASI COMO LA PARTICIPACION DE LOS DIGNATARIOS ECLESIASTICOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 14 DE 1688. VOL. 34, EXP. 160, FS. 416. RELATORES DE LA REAL SALA DEL CRIMEN. TITULO DE RELATOR DE LA REAL SALA DEL CRIMEN, A FAVOR DEL LIC. GASPAR JOSE DE MERCADO, POR HABER CASADO CON FRANCISCA DE SOLARES VELAZQUEZ, HIJA DEL DR. JUAN DE SOLARES VALDES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1688. VOL. 34, EXP. 161, FS. 418 VTA. VIRREYES. NOMBRAMIENTO DE VIRREY, GOBERNADOR, CAPITAN GANERAL Y LUGARTENIENTE DE LA NUEVA ESPAÑA, A FAVOR DE GASPAR DE LA CERDA SANDOVAL, SILVA Y MENDOZA, CONDE DE GALVE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1688. VOL. 34, EXP. 162, FS. 419 VTA. VIRREYES. RESIDENCIAS. COMISION AL LIC. FRANCISCO FERNANDEZ MARMOLEJO Y EN SU AUSENCIA A JUAN ZAPATA DE URQUIOLA ELORRIAGA, PARA QUE TOMEN RESIDENCIA AL CONDE DE LA MONCLOVA, DEL TIEMPO QUE FUE VIRREY DE NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1688. VOL. 34, EXP. 163, FS. 422 VTA. ALCALDES DEL CRIMEN. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE SUPERNUMERARIO DEL CRIMEN DE LA AUDIENCIA REAL DE MEXICO, A FAVOR DEL BR. MANUEL SUAREZ MUÑIZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1688. VOL. 34, EXP. 164, FS. 424 VTA. RESIDENCIAS. OIDORES. COMISION AL LIC. FRANCISCO DE ZARAZA Y ARCE, ALCALDE DE LA SALA DEL CRIMEN, PARA QUE TOME RESIDENCIA AL LIC. PEDRO DE LABASTIDA, DEL TIEMPO QUE FUE FISCAL DE LA REAL AUDIENCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1688. VOL. 34, EXP. 165, FS. 426. NOTARIOS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO DE LAS INDIAS, A FAVOR DE MIGUEL ORTIZ, RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1688. VOL. 34, EXP. 166, FS. 427. RELIGIOSOS. LICENCIAS. LICENCIA A LOS P.P. FRANCISCANOS LUIS DE MORALES Y JUAN DE LEON, PARA PEDIR LIMOSNA EN ESTE REINO, DESTINANDOLA A LA CONCLUSION DE UN COLEGIO DE NIÑAS HUERFANAS EN LA VILLA DE MARCHENA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 21 DE 1688. VOL. 34, EXP. 167, FS. 429. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO REAL A FAVOR DE TOMAS FERNANDEZ DE GUEVARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1688. VOL. 34, EXP. 168, FS. 430 VTA. ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL DE LA DIPUTACION, A FAVOR DE ANTONIO DE ZEVALLOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 10. DE 1689. VOL. 34, EXP. 169, FS. 431. PULQUE. CONCEDESE A JUAN DE LA REA, LA ADMINISTRACION Y RENTA DEL PULQUE POR NUEVE AÑOS, EN ESTA CIUDAD Y UNA JURISDICCION DE SEIS LEGUAS EN CONTORNO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 27 DE 1689. VOL. 34, EXP. 170, FS. 433. REAL AUDIENCIA DE MEXICO. SOBRE QUE LA ISTANCIA DE APELACION, SEA EN ACUERDO DE JUSTICIA CON TODOS LOS SEÑORES DE LA REAL AUDIENCIA Y NO EN SALA PARTICULAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 28 DE 1689. VOL. 34, EXP. 171, FS. 434. NOTARIOS. TITULO DE ESCRIBANO REAL Y NOTARIO DE LAS INDIAS, A FAVOR DE SEBASTIAN GONZALEZ DE MENDOZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 6 DE 1689. VOL. 34, EXP. 172, FS. 434 VTA. JUECES DE COMISION. SOBRE QUE LA REAL AUDIENCIA NOMBRE JUCES DE COMISION EN TLAXCALA Y QUE LAS COSAS QUE SE OFRECIEREN LAS REMITA AL GOBERNADOR DE DICHA ENTIDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 14 DE 1689. VOL. 34, EXP. 173, FS. 435. ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE CUAUTITLAN Y ZUMPANGO DE LA LAGUNA A FAVOR DE JUAN MARTINEZ ROMERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1689. VOL. 34, EXP. 174, FS. 442. FUNERALES. AVISANDO AL VIRREY Y A LA REAL AUDIENCIA, EL FALLECIMIENTO DE LA REINA MARIA LUISA, Y SOBRE LOS SUFRAGIOS QUE SE HAN DE EJECUTAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 11 DE 1689. VOL. 34, EXP. 175, FS. 444. ABOGADOS. TITULO DE ABOGADO, A FAVOR DEL BR. PEDRO DE VARGAS ZAPATA Y LUJAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1689. VOL. 34, EXP. 176, FS. 444 VTA. NOTARIOS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS A FAVOR DE FRANCISCO DE VALDES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1689. VOL. 34, EXP. 177, FS. 446. NOTARIOS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO DE LAS INDIAS, A FAVOR DE JACINTO PEREZ DE BUSTAMANTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 13 DE 1689. VOL. 34, EXP. 178, FS. 447 VTA. TENIENTES DE ALCALDE MAYOR. SE DA FACULTAD A FRANCISCO ANTONIO MEDINA Y PICAZO, ALCALDE MAYOR DE CHALCO, PARA NOMBRAR TENIENTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 24 DE 1689. VOL. 34, EXP. 179, FS. 449. NOTARIOS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO DE LAS INDIAS, A FAVOR DE JUAN CASIMIRO DE ALANIS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1689. VOL. 34, EXP. 180, FS. 450 VTA. PATENTES. ORDENES. PATENTE DE COMISARIO GENERAL DE LA ORDEN DE S. FRANCISCO, A FAVOR DEL P. JUAN CAPISTRANO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1689. VOL. 34, EXP. 181, FS. 454 VTA. ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE TLALPUJAHUA, A FAVOR DE AGUSTIN DEL YERRO. TLALPUJAHUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1689. VOL. 34, EXP. 182, FS. 455 VTA. RELIGIOSOS. LICENCIAS. LICENCIA PARA QUE TOMAS LOPEZ DE BEDOYA Y LAS PERSONAS QUE NOMBRE, PUEDAN PEDIR LIMOSNA POR CUATRO AÑOS, PARA EL CONVENTO DE SANTO TORIBIO Y SU HOSPITAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 19 DE 1690. VOL. 34, EXP. 183, FS. 457. RELIGIOSOS. LICENCIAS. LICENCIA A ATANASIO SAFAR OBISPO, PARA QUE PUEDA PASAR AL PERU Y A NUEVA ESPAÑA A PEDIR LIMOSNA, DESTINADA A LA CONVERSION DE LA FE CATOLICA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 19 DE 1689. VOL. 34, EXP. 184, FS. 458.
NOTARIOS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, A FAVOR DE JUAN DE CARBAJAL Y CARDONA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 16 DE 1690. VOL. 34, EXP. 185, FS. 459 VTA.
NOTARIOS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, A FAVOR DE DIEGO DE SIERRA Y DUEÑAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 27 DE 1690. VOL. 34, EXP. 186, FS. 461.
ABOGADOS. TITULO DE ABOGADO A FAVOR DEL BR. AGUSTIN DE LA VEGA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 16 DE 1690. VOL. 34, EXP. 187, FS. 461 VTA.
TENIENTES DE ESCRIBANO. SE CONCEDE FACULTAD A FRANCISCO DE QUIÑONES, ESCRIBANO DE NUMERO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA NOMBRAR TENIENTE QUE LO SUPLA EN SU AUSENCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 6 DE 1690. VOL. 34, EXP. 188, FS. 462 VTA.
ALCABALAS. NOMBRAMIENTO DE JUAN DE PADILLA GUARDIOLA Y GUZMAN, OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE SUPLA A JUAN JOSE DE VEITIA LINAGE EN LA ADMINISTRACION Y SUPERINTENDENCIA DE LAS REALES ALCABALAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 6 DE 1690. VOL. 34, EXP. 189, FS. 464.
CONTADORES. TITULO DE CONTADOR ORDENADOR DEL TRIBUNAL Y REAL AUDIENCIA DE CUENTAS DE MEXICO, A FAVOR DE ALEJO DE APELLANIS Y TORRES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 13 DE 1690. VOL. 34, EXP. 190, FS. 469.
NOTARIOS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO A FAVOR DE MANUEL MOLINA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 20 DE 1690. VOL. 34, EXP. 191, FS. 470 VTA.
UNIVERSIDAD. ORDENANDO QUE NO SE NOMBREN OTROS MAESTROS QUE LOS CONTENIDOS ULTIMAMENTE EN LA CONSTITUCION PRESENTADA EN EL REAL CONSEJO DE INDIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1690. VOL. 34, EXP. 192, FS. 473.
ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE CUAUTLA DE AMILPAS, A FAVOR DE FELIPE DE BOBADILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1690. VOL. 34, EXP. 193, FS. 478.
ABOGADOS. TITULO DE ABOGADO A FAVOR DEL BR. EN LEYES, MIGUEL MEDRANO Y AVENDAÑO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1690. VOL. 34, EXP. 194, FS. 479.
TESOREROS. CAJAS REALES. TITULO DE TESORERO DE LA REAL CAJA DE PACHUCA, A FAVOR DEL CAPITAN MARTIN PIÑEIRO DE ULLOA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1690. VOL. 34, EXP. 195, FS. 481 VTA.
TENIENTES. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE AYOTZINGO, A FAVOR DE ANTONIO PICASO DE HINOJOSA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 22 DE 1690. VOL. 34, EXP. 196, FS. 483 VTA.
MAESTROS. TITULO DE MAESTRO DEL OFICIO DE ESCRIBANOS Y NOTARIOS PUBLICOS DE LAS INDIAS, A FAVOR DE DIEGO DE SOSA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 5 DE 1691. VOL. 34, EXP. 197, FS. 484 VTA.
TENIENTES. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE SN. SALVADOR EL VERDE A FAVOR DE DIEGO GOMEZ RAYO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1691. VOL. 34, EXP. 198, FS. 485 VTA.
PROCURADORES. TITULO DE PROCURADOR DE LA REAL AUDIENCIA, A FAVOR DE FRANCISCO DE SOMOSA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 23 DE 1691. VOL. 34, EXP. 199, FS. 490.
NOTARIOS. NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS , A FAVOR DE JUAN CASIMIRO DE ALANIZ, ACUÑADOR DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 26 DE 1691. VOL. 34, EXP. 200, FS. 492.
ALGUACILES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL MAYOR DE ESTA CORTE DE MEXICO, A FAVOR DE FRANCISCO DE FONSECA ENRIQUEZ ZUÑIGA Y TOLEDO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 20 DE 1691. VOL. 34, EXP. 201, FS. 494 VTA.
NOTARIOS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, A FAVOR DE FELIPE CORTES DE BRITO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 17 DE 1691. VOL. 34, EXP. 202, FS. 496 VTA.
NOTARIOS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO, A FAVOR DE JOSE CORTES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 17 DE 1691. VOL. 34, EXP. 203, FS. 497.
ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO, DE LA CIUDAD DE MEXICO A FAVOR DE JUAN CLEMENTE GUERRERO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 28 DE 1691. VOL. 34, EXP. 204, FS. 502.
CONSULADO DE MEXICO. ANTONIO FERNANDEZ DE JUVERA, SOLICITA SE LE PAGUEN MIL PESOS CORRESPONDIENTES AL SALARIO DE DOS AÑOS EN QUE FUE CONSUL Y PRIOR DEL CONSULADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 7 DE 1691. VOL. 34, EXP. 205, FS. 504.
NOTARIOS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, A FAVOR DE TOMAS FERNANDEZ DE GUEVARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 16 DE 1691. VOL. 34, EXP. 206, FS. 506.
ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE JERONIMO RUIZ CABAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 30 DE 1691. VOL. 34, EXP. 207, FS. 509.
ALCALDES MAYORES. SOBRE QUE EL LIC. FRANCISCO FERNANDEZ MARMOLEJO, PROCEDA CONTRA JOSE DE LEON Y CISNEROS, ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE JICAYAN, HASTA QUE PAGE A JUAN MUÑIZ CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS QUE LE DEBE. JICAYAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 9 DE 1691. VOL. 34, EXP. 208, FS. 513 VTA.
ABOGADOS. TITULO DE ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA A FAVOR DEL BR. JOSE GONZALEZ MARQUEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 20 DE 1691. VOL. 34, EXP. 209, FS. 514.
MILICIAS. ORDENANDO AL VIRREY Y AUDIENCIA DE MEXICO, LA FORMACION DE UNA COMPAÑIA DE CABALLERIA, CON SUS CABOS, QUE SE COMPUSIESE DE GENTE ESCOGIDA CON SUELDO, PROPORCIONADO DE REALES, PARA SU SUSTENTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 27 DE 1691. VOL. 34, EXP. 210, FS. 515 VTA.
NOTARIOS. NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, A FAVOR DE TOMAS SANCHEZ DE LAVANDERO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 29 DE 1690. VOL. 34, EXP. 211, FS. 517 VTA.
ABOGADOS. TITULO DE ABOGADO, A FAVOR DEL BR. LORENZO DE ARAGON. APPEND
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1691. VOL. 34, EXP. 212, FS. 518.
VIRREYES. PRORROGAS. PRORROGA POR TRES AÑOS MAS AL CONDE DE GALVE, PARA QUE CONTINUE COMO VIRREY, GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1691. VOL. 34, EXP. 213, FS. 519.
TENIENTES. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE PACHUCA Y REAL DEL MONTE, A FAVOR DE AGUSTIN DE ARLEGUI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1686. VOL. 34, EXP. 214, FS. 521.
GUARDAS MAYORES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, RECIBAN DE BERNARDO ORDOÑEZ TRES MIL PESOS A CUENTA DE SEIS MIL, POR LA PLAZA DE GUARDA MAYOR DEL PUERTO DE ACAPULCO. TITULO DE ESTE. ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 14 DE 1687. VOL. 34, EXP. 215, FS. 526.
CASTELLANOS. ORDENANDO EL LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO QUE EXISTIA SOBRE LOS BIENES DE DIEGO POLO, EX CASTELLANO DE ACAPULCO. ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 21 DE 1687. VOL. 34, EXP. 216, FS. 526 VTA. NAO DE FILIPINAS. ORDENANDO QUE SE TOME LA CUENTA DE TRIBUTOS, AL ALCALDE MAYOR DE COLIMA, Y SE LE PAGUE LA CANTIDAD QUE APORTO PARA FLETAR LA LANCHA QUE SALIO A ESPERAR LA NAO DE FILIPINAS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1687. VOL. 34, EXP. 217, FS. 527. GUARDIAS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ACAPULCO, USEN DE LA FACULTAD DE PONER GUARDIAS EN LAS EMBARCACIONES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1687. VOL. 34, EXP. 218, FS. 530 VTA. OIDORES. NOMBRAMIENTO DE OIDOR DE MANILA Y DE LAS ISLAS FILIPINAS, A FAVOR DEL DR. JUAN DE OSAETA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1688. VOL. 34, EXP. 219, FS. 531. FLETES. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, LIBREN Y PAGUEN AL CAPITAN JOSE MORET, MIL PESOS POR EL FLETE DE LA EMBARCACION QUE SALIO A BUSCAR LA NAO DE FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1687. VOL. 34, EXP. 220, FS. 534. OIDORES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, DEN EL SUELDO DE UN AÑO ADELANTADO, QUE LES ESTA MANDADO PAGAR AL DR. JUAN DE OSAETA, POR CUENTA DEL EMPLEO DE OIDOR DE MANILA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 13 DE 1688. VOL. 34, EXP. 221, FS. 534 VTA. SOCORROS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, PAGUEN AL CAPITAN FRANCISCO ALFONSO DIEZ DE LA BARRERA SESENTA MIL TRESCIENTOS PESOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 4 DE 1688. VOL. 34, EXP. 222, FS. 535 VTA. LIBRAMIENTOS. QUE EL TESORERO NICOLAS DEL ROSAL ENTREGUE A JOAQUIN ZAPATA CINCUENTA PESOS PARA EL VIAJE AL PUERTO DE ACAPULCO, CON EL OBJETO DE PREPARAR ALIMENTOS Y HOSPEDAJE A LAS TROPAS DESTINADAS A FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 4 DE 1688. VOL. 34, EXP. 223, FS. 535 VTA. ITINERARIOS. ITINERARIOS DEL CAMINO Y JORNADAS QUE HA DE HACER EL ALFEREZ FRANCISCO ANTONIO CASTELLANOS CON LA LEVA DE LA INFANTERIA QUE VA A SU CARGO, AL PUERTO DE ACAPULCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 4 DE 1688. VOL. 34, EXP. 224, FS. 536. MILICIAS. ORDENANDO AL TESORERO NICOLAS DEL ROSAL Y RIOS, ENTREGUE AL ALFEREZ FRANCISCO ANTONIO CASTELLANOS, GOBERNADOR, CABO Y COMISARIO DE LA INFANTERIA DE FILIPINAS, LAS RETENCIONES QUE SE HAN HECHO A LOS SOLDADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 4 DE 1688. VOL. 34, EXP. 225, FS. 536 VTA. MILICIAS. ORDENANDO AL ALFEREZ FRANCISCO ANTONIO CASTELLANOS, GOBERNADOR, CABO Y COMISARIO DE INFANTERIA QUE SE ENVIA A FILIPINAS, QUE ENTREGUE LA GENTE EN LA VILLA DE CUERNAVACA A SUS CAPITANES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 4 DE 1688. VOL. 34, EXP. 226, FS. 536 VTA. MILICIAS. QUE EL GOBERNADOR, CABO Y COMISARIO DE LAS TROPAS TENGA PARTICULAR CUIDADO DE DESPACHAR UNA PERSONA DELANTE, A CONSEGUIR PROVISIONES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 4 DE 1688. VOL. 34, EXP. 227, FS. 537. MILICIAS. INSTRUCCIONES AL ALFEREZ FRANCISCO ANTONIO CASTELLANOS, SOBRE LOS VIVERES PARA SUSTENTO QUE DEBE MINISTRAR A LA INFANTERIA, ARTILLERIA Y GENTE DE MAR QUE VA A FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 10 DE 1688. VOL. 34, EXP. 228, FS. 538. MILICIAS. TITULO DE CAPITAN DE INFANTERIA ESPAÑOLA, AL CAPITAN JUAN BAUTISTA DE ORTEGA. FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 10 DE 1688. VOL. 34, EXP. 229, FS. 539. MILICIAS. TITULO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN JOSE MENDRIZ, QUE HA DE PASAR A FILIPINAS, EN GABRIEL DE MORALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 11 DE 1688. VOL. 34, EXP. 230, FS. 540. MILICIAS. TITULO DE CABO GENERAL Y SUPERIOR DEL NAVIO "SANTO REY D. FERNANDO", QUE LLEVA CONSIGO LOS AUXILIOS A FILIPINAS; A FAVOR DEL ALMIRANTE ANTONIO ASTINA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 10. DE 1688. VOL. 34, EXP. 231, FS. 541 VTA. MILICIAS. TITULO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN JUAN BAUTISTA DE ORTEGA, QUE VA A FILIPINAS, A FAVOR DE JULIAN RAMON GARCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1688. VOL. 34, EXP. 232, FS. 542 VTA. MILICIAS. TITULO DE CAPITAN DE INFANTERIA ESPAÑOLA DE LAS COMPAÑIAS QUE VAN A FILIPINAS, A FAVOR DE MIGUEL ARIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 23 DE 1688. VOL. 34, EXP. 233, FS. 543 VTA. MILICIAS. TITULO DE CAPITAN DE INFANTERIA ESPAÑOLA, QUE CONDUJERA EL SOCORRO A FILIPINAS, A FAVOR DE JOSE DE RIVAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 23 DE 1688. VOL. 34, EXP. 234, FS. 544. MILICIAS. TITULO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN JOSE DE RIVAS, A FAVOR DE MIGUEL DE TOLLARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1688. VOL. 34, EXP. 235, FS. 545. MILICIAS. TITULO DE CAPITAN DE INFANTERIA ESPAÑOLA, QUE VA A FILIPINAS, A FAVOR DEL ALFEREZ JOSE DE ARISAGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1688. VOL. 34, EXP. 236, FS. 545 VTA. MILICIAS. TITULO DE ALFEREZ DE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA ESPAÑOLA, QUE VA A FILIPINAS, A FAVOR DE JUAN LOPEZ DE LARZABAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1688. VOL. 34, EXP. 237, FS. 546 VTA. MILICIAS. TITULO DE SARGENTO DE LA COMPAÑIA ESPAÑOLA QUE VA A FILIPINAS, A FAVOR DE DIEGO DE ROJAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 30 DE 1688. VOL. 34, EXP. 238, FS. 547. MILICIAS. TITULO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DE INFANTERIA ESPAÑOLA QUE VA A FILIPINAS, A FAVOR DE FRANCISCO FERNANDEZ RIZO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1688. VOL. 34, EXP. 239, FS. 548. MILICIAS. TITULO DE CAPITAN DE INFANTERIA, ARTILLERIA Y GENTE DE MAR QUE VAN A FILIPINAS, A FAVOR DE ROQUE DE FUENTES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 10. DE 1688. VOL. 34, EXP. 240, FS. 548 VTA. GUARDAS MAYORES. ORDENANDO AL CASTELLANO DEL PUERTO DE ACAPULCO, RESPETE LA DESIGNACION DE GUARDA MAYOR DE ESE PUERTO DADA A BERNARDO ORDOÑEZ. ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 26 DE 1688. VOL. 34, EXP. 241, FS. 549 VTA. ARMEROS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ACAPULCO, LIQUIDEN A DIEGO CABALLERO, MAESTRO ARMERO, LA CANTIDAD QUE LE DEBA ESA REAL CAJA DE SU CARGO. ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1688. VOL. 34, EXP. 242, FS. 551. HERREROS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ACAPULCO PAGUEN A CUATRO PESOS DIARIOS LOS DIAS QUE TRABAJO DIEGO CABALLERO, Y A DOS PESOS DIARIOS LOS QUE NO TRABAJO, Y SI CARECEN DE FONDOS, LE DEN LA CERTIFICACION RESPECTIVA PARA QUE LE PAGUE LA REAL CAJA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1688. VOL. 34, EXP. 243, FS. 552. TENIENTES DE GUARDA MAYOR. PARA QUE CUMPLIDOS LOS DOS AÑOS DEL INTERINATO DE JULIAN DE PAREDES Y EL PROPIETARIO DEL CARGO DE TENIENTE DE GUARDA MAYOR DE ACAPULCO ESTE EN APTITUD DE SERVIRLO, LO HAGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1686. VOL. 34, EXP. 244, FS. 553 VTA. MILICIAS. TITULO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DE INFANTERIA ESPAÑOLA QUE VA A FILIPINAS A FAVOR DE NICOLAS RUIZ DE MORALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1686. VOL. 34, EXP. 245, FS. 554. ORO Y PLATA. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS, REMITAN A ESTA CORTE EL CAUDAL DE ORO Y PLATA QUE TUVIEREN EN LA REAL CAJA DE SU CARGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1686. VOL. 34, EXP. 246, FS. 554. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL P. AGUSTINO MANUEL DE SANTO TOMAS, COMO CAPELLAN MAYOR DE LA NAO SANTA ROSA, QUE VA A FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 26 DE 1686. VOL. 34, EXP. 247, FS. 554 VTA. MARINA. NOMBRAMIENTO DE MAESTRO DE LA NAO DE FILIPINAS, A FAVOR DE FRANCISCO DE URRUTIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 29 DE 1686. VOL. 34, EXP. 248, FS. 555. MARINA. ORDENANDO AL CONTADOR DE LA REAL CAJA DE MEXICO, QUE HAGA EL TRASLADO AL PUERTO DE ACAPULCO DEL HERRERO Y TONELERO, DESTINANDOLOS A HACER LA REPARACION DE LAS NAOS DE FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 29 DE 1686. VOL. 34, EXP. 249, FS. 555 VTA. MARINA. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ, REMITAN A LOS DE ACAPULCO LOS GENEROS QUE SE CONTIENEN EN ESTE DESPACHO, PARA EL APRESTO QUE SE ESPERA DE LA NAO DE FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 29 DE 1686. VOL. 34, EXP. 250, FS. 555 VTA. MARINA. PROVISIONES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, SAQUEN EN REAL ALMONEDA LAS PROVISIONES PARA LA TRIPULACION DE LA NAO DE FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 29 DE 1686. VOL. 34, EXP. 251, FS. 556 VTA. MARINA. PARA QUE EL CABILDO Y REGIMIENTO DE PUEBLA PAGUEN EL VALOR DE DOSCIENTOS CUARENTA QUINTALES DE BIZCOCHO PARA LA GENTE QUE ESPERA LAS NAOS DE FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1686. VOL. 34, EXP. 252, FS. 557. MARINA. QUE EL FACTOR DE LA REAL CAJA DE ESTA CORTE COMPRE LOS GENEROS Y LOS REMITA AL PUERTO DE ACAPULCO, PARA LAS RACIONES DE LA GENTE DE MAR Y GUERRA QUE VIENE EN LA NAO DE FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1686. VOL. 34, EXP. 253, FS. 557 VTA. MARINA. PROVISIONES. QUE LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ, REMITAN A LOS DE ACAPULCO LOS GENEROS PARA EL APRESTO DE LA NAO QUE ESPERAN DE FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1687. VOL. 34, EXP. 254, FS. 558. MARINA. QUE LOS OFICIALES REALES DE ACAPULCO DISTRIBUYAN CIENTO DIEZ FANEGAS DE MENESTRAS Y OTROS AVIOS QUE SE LES REMITIERON POR FACTORIA, PARA LA NAO QUE SE ESPERA DE FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 15 DE 1687. VOL. 34, EXP. 255, FS. 558. OFICIALES REALES. SOBRE LAS DILIGENCIAS DE LOS OFICIALES REALES PARA SUSPENDER LA SALIDA QUE INTENTO HACER EL GUARDA MAYOR, Y EN CASO DE SER URGENTE DICHA SALIDA LO NOTIFIQUE A V.E. PARA QUE MANDE LO QUE CONVENGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 10 DE 1687. VOL. 34, EXP. 256, FS. 558 VTA. PRESIDIOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN AL CAPITAN JOSE DE MORETE, DIEZ MIL PESOS PARA QUE ESTE LOS ENTREGUE A LOS OFICIALES REALES DE ACAPULCO, DESTINADOS AL PAGO DE LA GUARNICION DEL PRESIDIO Y EN OTROS GASTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 10 DE 1687. VOL. 34, EXP. 257, FS. 559. CAUDALES. PARA QUE EL FACTOR PAGUE LAS ACEMILAS Y MOSOS NECESARIOS PARA CONDUCIR AL PUERTO DE ACAPULCO DIEZ MIL PESOS QUE SE HAN DE ENTREGAR A JOSE MORETE, PARA QUE ESTE LOS ENTREGUE A LOS OFICIALES REALES DE DICHO PUERTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 10 DE 1687. VOL. 34, EXP. 258, FS. 559. MILICIAS. ORDENANDO A LOS JUSTICIAS POR DONDE PASE EL CAPITAN JOSE MORATE, QUE VA AL PUERTO DE ACAPULCO, LE DEN LOS GUARDAS QUE NECESITE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1687. VOL. 34, EXP. 259, FS. 559 VTA. MARINA. ORDENANDO AL CASTELLANO Y OFICIALES REALES DEL PUERTO DE ACAPULCO, APRESTEN POR CUENTA DE SU MAJESTAD EL NAVIO DEL PERU, SURTO EN EL, Y QUE LA BALANDRA DE LA ARMADA DE CALIFORNIA LA PONGAN EN VELA SI SE PUEDE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1687. VOL. 34, EXP. 260, FS. 559 VTA. MARINA. SOBRE AVALUO Y REMATE AL MEJOR POSTOR DE LOS GENEROS, CECINA, QUESO, MANTECA, CONSERVA Y CAÑAMO; Y QUE SEBASTIAN DE GUZMAN Y CARDONA, FACTOR Y JUEZ OFICIAL DE LA REAL HACIENDA PAGUE POR FACTORIA LOS GENEROS, EN DEFECTO DE NO HABER POSTORES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1687. VOL. 34, EXP. 261, FS. 560 VTA. MARINA. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ACAPULCO, TENGAN PREVENIDOS LOS VIVERES Y PERTRECHOS PARA LOS TRES VAJELES QUE VAN EN BUSCA DE LA NAO DE FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1687. VOL. 34, EXP. 262, FS. 561. MARINA. ORDENANDO A LOS ASENTISTAS DEL BIZCOCHO Y MINISTROS DE LA CIUDAD DE PUEBLA, REMITAN A LOS OFICIALES REALES DE ACAPULCO, DOSCIENTOS NOVENTA QUINTALES DE BIZCOCHO Y VEINTE QUINTALES DE MENESTRAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1687. VOL. 34, EXP. 263, FS. 562. POLVORA. ORDENANDO AL FACTOR DE LA REAL CAJA, REMITA AL PUERTO DE ACAPULCO VEINTICINCO QUINTALES DE POLVORA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1687. VOL. 34, EXP. 264, FS. 562. POLVORA. ORDENANDO SE REMITA A LOS OFICIALES REALES DE ACAPULCO, LA POLVORA, CUERDA Y BALAS CORRESPONDIENTES, Y SE LIBRE EL IMPORTE DE FLETES DE CONDUCCION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1687. VOL. 34, EXP. 265, FS. 562 VTA. MARINA. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ, REMITAN A LOS DE ACAPULCO, LOS MATERIALES Y PERTRECHOS NECESARIOS PARA LAS EMBARCACIONES QUE VAN A BUSCAR A LAS NAOS DE FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1687. VOL. 34, EXP. 266, FS. 563. BIZCOCHO. ORDENANDO A LOS ASENTISTAS DEL BIZCOCHO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, REMITAN VEINTICINCO O TREINTA MULAS APAREJADAS A LA ORDEN DEL FACTOR DE ESTA REAL CAJA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1687. VOL. 34, EXP. 267, FS. 563. MARINA. PROVICIONES. ORDENANDO AL FACTOR DE LA REAL CAJA, COMPRE FLETES Y LOS REMITA A LOS OFICIALES REALES DEL PUERTO DE ACAPULCO, CONDUCIENDO LAS PROVISIONES PARA EL AVIO A LAS TRES EMBARCACIONES QUE VAN EN BUSCA DE LAS NAOS DE FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 30 DE 1687. VOL. 34, EXP. 268, FS. 564. MARINA. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DEL PUERTO DE ACAPULCO, SOCORRAN A LOS MAESTROS CARPINTERO Y TONELERO, QUE SE ENVIAN PARA EL APRESTO DE LOS TRES VAJELES QUE VAN A BUSCAR A LA NAO DE FILIPINAS Y A LOS PIRATAS DE AQUELLA COSTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 3 DE 1687. VOL. 34, EXP. 269, FS. 564 VTA. MARINA. ORDENANDO A LOS ALCALDES MAYORES Y JUSTICIAS POR DONDE PASEN LAS MENESTRAS QUE LLEVAN JOSE HIDALGO Y NICOLAS TRUJILLO, PARA LA GENTE QUE VA EN BUSCA DE LA NAO DE FILIPINAS; LES DEN LAS BALSAS NECESARIAS PARA EL PASO DE LOS RIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 14 DE 1687. VOL. 34, EXP. 270, FS. 565. MARINA. ORDENANDO AL CASTELLANO, OFICIALES REALES DE ACAPULCO Y AL CAPITAN PEDRO DE IRIARTE, ESTEN PRESENTES AL EMBARCARSE LA GENTE QUE VA A ENCONTRAR LA NAO DE FILIPINAS PARA RESGUARDARLOS DE LOS PIRATAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 14 DE 1687. VOL. 34, EXP. 271, FS. 565. MARINA. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, REMITAN A LOS DE ACAPULCO, SEIS MIL PESOS, PARA QUE JUNTOS CON LOS CUATRO QUE SE APLICARON PARA EL APRESTO DE LAS TRES EMBARCACIONES QUE VAN A RECIBIR A LAS NAOS DE FILIPINAS; LOS TENGAN SEPARADOS PARA DISTRIBUIRLOS SEGUN ORDENES SUPERIORES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 14 DE 1687. VOL. 34, EXP. 272, FS. 565 VTA. ARMADA. QUE EL CASTELLANO DE ACAPULCO O SU TENIENTE, ENTREGUEN AL CAPITAN PEDRO DE IRIARTE, LOS SEIS FALCONETES CON SUS CUREÑAS DE CAMPAÑA PARA LOS NAVIOS QUE VAN A RECIBIR LAS NAOS DE FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 14 DE 1687. VOL. 34, EXP. 273, FS. 565 VTA. ARMADA. SE ORDENA AL CASTELLANO DE ACAPULCO, DE AUXILIO A LA INFANTERIA Y MARINOS DE BARLOVENTO, A RAZON DE TRES REALES DIARIOS, DESDE QUE LLEGUEN AL PUERTO, HASTA QUE SE LES DE RACION DE ARMADA; IGUALMENTE PAGARAN A LOS MAESTROS CARPINTERO, TONELERO Y OFICIALES DE MAESTRANZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 18 DE 1687. VOL. 34, EXP. 274, FS. 566. ARMADA. ORDENANDO AL CASTELLANO, OFICIALES REALES Y CAPITAN DE MAR Y GUERRA, PEDRO IRIARTE, PILOTOS, ETC., RESUELVAN LO QUE DEBE LLEVAR LA ARMADA QUE VA A ENCONTRAR LA NAO DE FILIPINAS Y A RESGUARDARLA DE PIRATAS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 18 DE 1687. VOL. 34, EXP. 275, FS. 567. ARMADA. ORDENANDO QUE LAS TRES EMBARCACIONES QUE SALGAN DEL PUERTO DE ACAPULCO, PARA IR AL ENCUENTRO DE LAS NAOS DE FILIPINAS, VAYAN GUARNECIDOS POR DOSCIENTOS HOMBRES, AL MANDO DEL CAPITAN PEDRO IRIARTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 18 DE 1687. VOL. 34, EXP. 276, FS. 567 VTA. MILICIAS. SOBRE QUE LAS JUSTICIAS DE LOS LUGARES POR DONDE PASEN EL CAPITAN PEDRO DE IRIARTE Y DIEZ PERSONAS MAS, LES PROPORCIONEN LOS FLETES Y BASTIMIENTOS NECESARIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 19 DE 1687. VOL. 34, EXP. 277, FS. 567 VTA. MILICIAS. SOBRE QUE LAS JUSTICIAS POR DONDE PASE EL CAPITAN JACINTO DEL RIEGO, LE PROPORCIONEN LOS FLETES Y BASTIMIENTOS NECESARIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1687. VOL. 34, EXP. 278, FS. 568. MARINA. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ, REMITAN A LOS DE ACAPULCO, LAS PROVISIONES NECESARIAS PARA EL AVIO DE LAS NAOS QUE SE ESPERAN DE FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1687. VOL. 34, EXP. 279, FS. 568. MARINA. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, SAQUEN A LA REAL ALMONEDA LOS BASTIMIENTOS QUE SE REMITAN AL PUERTO DE ACAPULCO, PARA LAS RACIONES DE GENTE DE MAR, QUE SE ESPERA EN LAS NAOS DE FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1687. VOL. 34, EXP. 280, FS. 568 VTA. BIZCOCHO. ORDENANDO A LAS AUTORIDADES DE PUEBLA, COMUNIQUEN A LOS ASENTISTAS DE ESA CIUDAD, QUE REMITAN DOSCIENTOS CUARENTA QUINTALES DE BIZCOCHO, AL PUERTO DE ACAPULCO, PARA LAS TRIPULACIONES DE LAS NAOS DE FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 12 DE 1688. VOL. 34, EXP. 281, FS. 570. ARMEROS. ORDENANDO A DIEGO CABALLERO, MAESTRO ARMERO Y HERRERO, ACUDA CON LOS OFICIALES REALES DE ACAPULCO, PARA QUE LE PAGUEN SUS SUELDOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 10 DE 1688. VOL. 34, EXP. 282, FS. 572. MILICIAS. SOBRE LA PUBLICACION DE UN BANDO DE PUEBLA, PARA FORMAR UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA ESPAÑOLA, DESTINADA AL AUXILIO DE FILIPINAS, Y QUE ESTARA AL MANDO DE JOSE DE ARIZAGA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 10 DE 1688. VOL. 34, EXP. 283, FS. 572 VTA. MILICIAS. ORDENANDO AL ALFEREZ JOSE DE ARIZAGA, ORGANICE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA ESPAÑOLA, EN PUEBLA PARA SOCORRER A LAS ISLAS FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 14 DE 1688. VOL. 34, EXP. 284, FS. 573. MILICIAS. SOBRE QUE EL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, O EN SU AUSENCIA EL TENIENTE, SOCORRAN A LA INFANTERIA QUE VA A LAS ISLAS FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1688. VOL. 34, EXP. 285, FS. 574. MARINA. SOBRE QUE EL CASTELLANO, OFICIALES REALES DEL PUERTO DE ACAPULCO, PEDRO DE IRIARTE, BARTOLOME DE VERTIZ, PODATARIO Y PERITOS, PROCEDAN AL RECONOCIMIENTO DEL NAVIO "SANTO REY D. FERNANDO" Y HAGAN EL AVALUO Y TASACION DEL VALOR DE LA EMBARCACION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1688. VOL. 34, EXP. 286, FS. 574 VTA. MARINA. ORDEN AL CASTELLANO Y OFICIALES REALES DE ACAPULCO, PARA QUE EMBARQUEN EN EL NAVIO "REY D. FERNANDO" EL ACEITE QUE SE HALLA EN LOS ALMACENES DE ESE PUERTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1688. VOL. 34, EXP. 287, FS. 574 VTA. ARMADA DE VARLOVENTO. REMISION DE DIECIOCHO MIL PESOS POR LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, A LOS DE LA REAL CAJA DE ACAPULCO, PARA QUE REINTEGREN LOS DEBITOS Y SOCORRAN A LA GENTE DE LA ARMADA DE BARLOVENTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1688. VOL. 34, EXP. 288, FS. 575. HILO. HENEQUEN. SOBRE LA COMPRA DE CINCUENTA ARROBAS DE HILO DE HENEQUEN, Y SU REMISION A LOS OFICIALES REALES DEL PUERTO DE ACAPULCO, POR SEBASTIAN DE GUZMAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 19 DE 1688. VOL. 34, EXP. 289, FS. 575 VTA. MARINA. QUE EL FACTOR SEBASTIAN GUZMAN, HAGA LA REGULACION DE LOS BASTIMENTOS PARA CIENTO CINCUENTA PERSONAS, DURANTE CINCO MESES, QUE DURE EL VIAJE A FILIPINAS EN EL NAVIO "REY D. FERNANDO".

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 19 DE 1688. VOL. 34, EXP. 290, FS. 575 VTA. VINO. SOBRE COMPRA DE VINO POR LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, Y REMISION DE EL, AL CASTELLANO DE ACAPULCO, PARA QUE ESTE LO REMITA A FILIPINAS EN EL NAVIO "SANTO REY D. FERNANDO".

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 19 DE 1688. VOL. 34, EXP. 291, FS. 576. RELIGIOSOS. SOBRE LIBRAMIENTO DE UN SITUADO AL P. PROCURADOR DE LAS ISLAS MARIANAS, PARA SOCORRO DE LOS RELIGIOSOS Y SOLDADOS DE DICHAS ISLAS. ISLAS MARIANAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 19 DE 1688. VOL. 34, EXP. 292, FS. 576 VTA. CAUDALES. SOBRE REMISION DE OCHENTA MIL PESOS EN REALES, AL CASTELLANO DE ACAPULCO, PARA SOCORRO Y A CUENTA DE LOS SITUADOS QUE SE HAN DE REMITIR A FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1688. VOL. 34, EXP. 293, FS. 576 VTA. MARINA. SOBRE EL FLETAMIENTO DEL NAVIO "SANTO REY D. FERNANDO" POR EL CASTELLANO, OFICIALES REALES Y CAPITAN DE MAR Y GUERRA PEDRO DE IRIARTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1688. VOL. 34, EXP. 294, FS. 577. MARINA. SOBRE PAGO DE MIL PESOS AL CAPITAN BARTOLOME DE VERTIZ, A CUENTA DEL FLETAMIENTO DEL NAVIO "REY DN. FERNANDO".

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 23 DE 1688. VOL. 34, EXP. 295, FS. 577 VTA. CAUDALES. SE ORDENA A LOS ALCALDES MAYORES Y JUSTICIAS, DESDE MEXICO HASTA EL PUERTO DE ACAPULCO, POR DONDE VAYA PASANDO LA RECUA QUE CONDUCE LOS REALES, LA ACOMPAÑEN CON GENTE ARMADA, HASTA LA JURISDICCION SIGUIENTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 23 DE 1688. VOL. 34, EXP. 296, FS. 578. MARINA. SOBRE QUE LOS OFICIALES REALES DEL PUERTO DE ACAPULCO, TENGAN PREVENIDAS LAS PIPAS, PESCADO, CARNE, ETC. PARA LA GENTE DEL NAVIO "SANTO REY FERNANDO", QUE VA A FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 23 DE 1688. VOL. 34, EXP. 297, FS. 578 VTA. MARINA. ORDENANDO AL FACTOR DE ESTA REAL CAJA, COMPRE ARTICULOS NECESARIOS PARA LA PREVENCION DEL NAVIO "REY D. FERNANDO" QUE VA A FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 23 DE 1688. VOL. 34, EXP. 298, FS. 579. MARINA. SOBRE REMISION DE TRECIENTOS OCHENTA QUINTALES DE BIZCOCHO, PARA RACIONAR A LA GENTE QUE VA A FILIPINAS EN EL NAVIO "SANTO REY D. FERNANDO".

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 24 DE 1688. VOL. 34, EXP. 299, FS. 579. RELIGIOSOS. QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE LIBREN Y PAGUEN AL P. PROCURADOR DE LA PROVINCIA DE SN. GREGORIO DE LAS ISLAS FILIPINAS, LA LIMOSNA DE UN AÑO PARA EL SUSTENTO DE LOS RELIGIOSOS, QUE ASISTEN EN DICHAS ISLAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 27 DE 1688. VOL. 34, EXP. 300, FS. 580. COMPAÑIA DE JESUS. QUE LOS OFICIALES REALES LIBREN UN AÑO ADELANTADO DE LA LIMOSNA QUE SU MAJESTAD DA A LOS RELIGIOSOS DE LA COMPAÑIA DE JESUS QUE ESTAN EN LAS ISLAS MARIANAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 27 DE 1688. VOL. 34, EXP. 301, FS. 581. CAUDALES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE PACHUCA, REMITAN EL 6 DE MARZO MIL PESOS A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1688. VOL. 34, EXP. 302, FS. 581. CAUDALES. SOBRE REMISION DE VEINTICUATRO MIL PESOS QUE HACEN LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, A LOS DE ACAPULCO, DESTINADOS AL PAGO DE LOS OFICIALES DEL NAVIO "REY D. FERNANDO".

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 5 DE 1688. VOL. 34, EXP. 303, FS. 581 VTA. CAUDALES. PARA QUE EL CASTELLANO Y OFICIALES REALES DE ACAPULCO DISPONGAN QUE SE HAGA RECUENTO DE LAS CANTIDADES QUE SE HUBIEREN DE REMITIR A LOS VECINOS DE FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 10 DE 1688. VOL. 34, EXP. 304, FS. 582. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS JUECES Y OFICIALES DE LA REAL CAJA DE ACAPULCO, DEN EL PASAJE Y ALIMENTOS A LOS CAPELLANES ANTONIO FERRIZ Y JOSE MONTERO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 10 DE 1688. VOL. 34, EXP. 305, FS. 582 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CAPELLAN DE LA NAO "SANTO REY FERNANDO", EN FAVOR DEL P. ANTONIO FERRIZ, QUIEN SE QUEDARA DE MISIONERO EN LAS ISLAS MARIANAS, Y NOMBRAMIENTO DEL P. JOSE MONTERO, COMO CAPELLAN DESDE LAS ISLAS MARIANAS HASTA FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 10 DE 1688. VOL. 34, EXP. 306, FS. 583. MILICIAS. QUE EL CASTELLANO Y OFICIALES REALES DEL PUERTO DE ACAPULCO, ENTREGUEN AL ALFEREZ FRANCISCO ANTONIO CASTELLANOS, LOS SOLDADOS QUE SE HALLAN EN LA COMPAÑIA DE PALACIO Y LES SOCORRAN, MENOS A LOS QUE VAYAN A FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 11 DE 1688. VOL. 34, EXP. 307, FS. 583 VTA. MAESTRES DE PLATA. NOMBRAMIENTO DE MAESTRE DE PLATA DEL NAVIO "SANTO REY D. FERNANDO" QUE VA A FILIPINAS; A FAVOR DEL CAPITAN JUAN PEREZ DE VELLO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 11 DE 1688. VOL. 34, EXP. 308, FS. 584. BASTIMIENTOS. SOBRE QUE LOS ALCALDES MAYORES, JUECES, JUSTICIAS DE SU MAJESTAD Y GOBERNADORES DE INDIOS, POR DONDE PASE EL ALFEREZ FRANCISCO ANTONIO CASTELLANOS, LE PROPORCIONEN LOS BASTIMENTOS NECESARIOS, PAGANDO SU JUSTO PRECIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 11 DE 1688. VOL. 34, EXP. 309, FS. 584 VTA. MILICIAS. QUE JUAN ORTEGA VALDIVIESO, SARGENTO MAYOR DE ESTE REINO, ORDENE A LOS CAPITANES Y OFICIALES QUE EL DIA 12 TENGAN LISTA A LA GENTE QUE VA A FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 11 DE 1688. VOL. 34, EXP. 310, FS. 584 VTA. MILICIAS. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR, CABO Y COMISARIO DE INFANTERIA QUE SE HA LEVANTADO EN PUEBLA, PARA EL SOCORRO DE LAS FILIPINAS, A FAVOR DEL ALFEREZ FRANCISCO ANTONIO CASTELLANOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 11 DE 1688. VOL. 34, EXP. 311, FS. 585. MILICIAS. ORDENANDO AL TESORERO DE LA REAL CAJA DE ESTA CORTE, DE DOS PAGAS ADELANTADAS A LAS DOS COMPAÑIAS QUE VAN A FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 11 DE 1688. VOL. 34, EXP. 312, FS. 585 VTA. MILICIAS. NOMBRAMIENTO DE PILOTO MAYOR DE LA NAO "SANTO REY D. FERNANDO" QUE VA A FILIPINAS, A FAVOR DE DOMINGO NUÑEZ DE LUARCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 11 DE 1688. VOL. 34, EXP. 313, FS. 586. MARINA. NOMBRAMIENTO DE ACOMPAÑADO DE PILOTO DEL NAVIO "SANTO REY D. FERNANDO", QUE VA A FILIPINAS, A FAVOR DEL CAPITAN DE MAR MANUEL RIVERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 9 DE 1688. VOL. 34, EXP. 314, FS. 586 VTA. MARINA. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, PAGUEN AL CAPITAN BARTOLOME DE VERTIZ, OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS, DOS TOMINES, POR FLETES DEL NAVIO "SANTO REY D. FERNANDO".
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1688. VOL. 34, EXP. 315, FS. 587 VTA. CAUDALES. AUXILIOS. SOBRE QUE LOS OFICIALES REALES DEN RELACION CERTIFICADA AL VIRREY DEL SOCORRO QUE SE REMITIO A LAS ISLAS FILIPINAS Y MARIANAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 6 DE 1688. VOL. 34, EXP. 316, FS. 587 VTA. OIDORES. LIBRAMIENTO POR MEDIO AÑO DE SALARIO AL LIC. JUAN DE OSAETA, OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MANILA. FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 15 DE 1687. VOL. 34, EXP. 317, FS. 590. CARNICERIAS. REMATE DE LAS CARNICERIAS DEL PARTIDO DE MALINALCO, EN FAVOR DE MATEO MILLAN Y JUAN DE VILLEGAS, POR DOS AÑOS, DESTINANDO SU PRODUCTO A LA OBRA DEL DESAGÜE. MALINALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 11 DE 1687. VOL. 34, EXP. 318, FS. 591.
CARNICERIAS. SOBRE REMATE DEL ABASTO DE CARNICERIAS DE TEXCOCO. TEXCOCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1687. VOL. 34, EXP. 319, FS. 591
VTA. CARNICERIAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR O TENIENTE DE TASCO, HAGAN QUE EL
SUCESOR DE PEDRO GALVAN, LE PAGUE LA CANTIDAD, QUE HUBIERE SIDO COSTUMBRE DAR POR LAS
PESAS Y DEMAS ADHERENTES DE CARNICERIA, CONFORME A LOS ASIENTOS Y ESTILO OBSERVADOS
EN ESE LUGAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1687. VOL. 34, EXP. 320, FS. 592.
CARNICERIAS. V.E. APRUEBA EL REMATE DE LAS CARNICERIAS DE CUAUTLA DE LAS MILPAS, HECHO
EN JOSE MARTINEZ CARDENAS, EL QUE TIENE LA OBLIGACION DE DAR SEIS LIBRAS DE CARNE DE
TORO, DOS LIBRAS DE CARNERO Y UNREAL, DURANTE DOS AÑOS, Y QUE EL PRODUCTO SE DESTINE A
LA OBRA DEL DESAGÜE. CUAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 22 DE 1687. VOL. 34, EXP. 321, FS. 594 VTA.
CARNICERIAS. V.E. APRUEBA EL REMATE DEL ABASTO DE LAS CARNICERIAS DE ZINACANTEPEC, A
FAVOR DE NICOLAS SALGADO, POR SIETE AÑOS, CON OBLIGACION DE DAR SIETE LIBRAS DE CARNE
DE TORO. ZINACANTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1687. VOL. 34, EXP. 322, FS. 596.
CARNICERIAS. V.E. APRUEBA EL REMATE DEL ABASTO DE LAS CARNICERIAS DE CHOLULA, A FAVOR DE
LUCIA DE CHAVEZ GALINDO Y ALONSO GALINDO Y VALCARCER. CHOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1687. VOL. 34, EXP. 323, FS. 597
VTA. CARNICERIAS. QUE EL CORREGIDOR DE LA NUEVA CIUDAD DE VERACRUZ, ORDENE EL REMATE
DEL ABASTO DE LAS CARNICERIAS DE ESE LUGAR. VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 22 DE 1688. VOL. 34, EXP. 324, FS. 599.
CARNICERIAS. QUE EL ALCALDE DE TOCHIMILCO LLEVE AL PREGON POR TREINTA DIAS EL ABASTO DE
LAS CARNICERIAS DE AQUELLA JURISDICCION Y SUS SUJETOS, SOBRE LA POSTURA HECHA POR EL
CAPITAN ANDRES DE MECOLAE. TOCHIMILCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 16 DE 1688. VOL. 34, EXP. 325, FS. 599 VTA.
CARNICERIAS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TOCHIMILCO, LLEVE AL PREGON POR TRES DIAS
EL ABASTO DE LAS CARNICERIAS Y QUE EN EL INTERIN MANIFIESTEN INCONFORMIDAD POR LA
POSTURA DEL CAPITAN ANDRES DE NICOLAE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1688. VOL. 34, EXP. 326, FS. 601.
CARNICERIAS. V.E. APRUEBA EL REMATE QUE SE HIZO EN PEDRO DE ALBARRAN CARRILLO, DEL
ABASTO DE LAS CARNICERIAS DE MEXICO Y SUS CONTORNOS POR CUATRO AÑOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 10. DE 1689. VOL. 34, EXP. 327, FS. 603.
CARNICERIAS. REMATE DEL ABASTO DE LAS CARNICERIAS DE TACUBA A PEDRO DE ARMUNARRIS.
MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 20 DE 1689. VOL. 34, EXP. 328, FS. 605 VTA.
CARNICERIAS. REMATE DEL ABASTO DE LAS CARNICERIAS DE LA VILLA DE CARRION, VALLE DE
ATLIXCO. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 13 DE 1689. VOL. 34, EXP. 329, FS. 606.
CARNICERIAS. REMATE DEL ABASTO DE LAS CARNICERIAS DE TLAYACAPAN, EN PEDRO LOPEZ DE SAN
VICENTE, POR CUATRO AÑOS. MORELOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 5 DE 1689. VOL. 34, EXP. 330, FS. 608.
CARNICERIAS. INFORME SOBRE HABER CONTRAVENIDO LAS CONDICIONES CON QUE SE LE DIERON
LAS CARNICERIAS DE XOCHIMILCO Y S. PEDRO ACTOPAN A FELIPE VELAZQUEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 29 DE 1689. VOL. 34, EXP. 331, FS. 610 VTA.
CARNICERIAS. SOBRE QUE EL CONTADOR DE MEXICO Y EL ALCALDE MAYOR DE S. LUIS POTOSI,
SEÑALEN TABLAS AL LIC. FRANCISCO GUERRERO, DONDE PUEDAN MATAR Y VENDER SU GANADO. SAN
LUIS POTOSI.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 16 DE 1690. VOL. 34, EXP. 332, FS. 611.
CARNICERIAS. REMATE DE LAS CARNICERIAS DE MEXICO, AL CAPITAN PEDRO ALBARRAN, SIN QUE PERMITAN MAS DE LAS QUE SE ESTIPULARON EN EL REMATE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 11 DE 1690. VOL. 34, EXP. 333, FS. 612.
CARNICERIAS. REMATE DEL ABASTO DE LAS CARNICERIAS DE HUEJOTZINGO, AL CAPITAN FRANCISCO GOMEZ GORDILLO, POR CUATRO AÑOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 3 DE 1690. VOL. 34, EXP. 334, FS. 614.
CARNICERIAS. REMATE DEL ABASTO DE LAS CARNICERIAS DE PACHUCA, EN NICOLAS MONTES, POR SEIS AÑOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 14 DE 1691. VOL. 34, EXP. 336, FS. 617 VTA.
CARNICERIAS. ORDENANDO A LOS ALCALDES ORDINARIOS DE PATZCUARO, PAGUEN LAS CANTIDADES QUE SE ADEUDEN A LUIS ANTONIO DE CORIA Y A JOSE DE CORIA, POR CONCEPTO DEL ABASTO DE LAS CARNICERIAS DE ESA ZONA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 29 DE 1691. VOL. 34, EXP. 337, FS. 618.
CARNICERIAS. LICENCIA A PEDRO LUIS GARCIA, PARA QUE MIENTRAS SE REMATAN LAS CARNICERIAS DE XOCHIMILCO, PUEDA MATAR Y DAR ABASTO EN DICHA JURISDICCION, SIN PERJUICIO DE LAS DILIGENCIAS DEL REMATE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 9 DE 1691. VOL. 34, EXP. 338, FS. 618 VTA.
CARNICERIAS. REMATE DEL ABASTO DE LAS CARNICERIAS DE TULANCINGO, AL CAPITAN MARTIN LUZON DE AHUMADA, POR SEIS AÑOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 27 DE 1638. VOL. 35, EXP. 1, FS. 1. CACAO.
EXPEDIENTE FORMADO POR VARIOS RECIBOS, SOBRE LA VENTA DEL CACAO, DESDE EL 27 DE ABRIL DE 1638, AL 6 DE JUNIO DE 1639.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 12 DE 1638. VOL. 35, EXP. 2, FS. 110.
ORDENANZAS. ARMADA DE BARLOVENTO. ORDENANZA QUE DEBE CUMPLIRSE SOBRE LA CONSTRUCCION DE CUATRO GALEONES, EN LA HABANA, PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 21 DE 1638. VOL. 35, EXP. 3, FS. 111. ARMADA DE BARLOVENTO. PRESOS. ORDENANDO AL GOBERNADOR DE YUCATAN, LA LIBERTAD DEL PRESO JUAN DE VILLARREAL ALOSSA, AGENTE FISCAL DE NEGOCIOS DE LA ARMADA DE BARLOVENTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1638. VOL. 35, EXP. 4, FS. 115.
ARMADA DE BARLOVENTO. ORDENANDO AL LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, PAGUEN A LA CAJA DE LA ARMADA DE BARLOVENTO CIENTO CUARENTA MIL PESOS, QUE ESTA ENTREGO A LOS MAESTRES DE LOS GALEONES DEL MARQUES DE CARDINOSA, POR CONCEPTO DEL IMPUESTO DEL VINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1635. VOL. 35, EXP. 5, FS. 116 VTA.
ARMADA DE BARLOVENTO. RESPUESTA A LAS AUTORIDADES DE MEXICO, SOBRE SU PROPOSICION PARA LIQUIDAR LOS \$200,000.00, DESTINADOS A LA ARMADA DE BARLOVENTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 16 DE 1638. VOL. 35, EXP. 6, FS. 117 VTA.
ARMADA DE BARLOVENTO. COMISION AL CONTADOR MELCHOR DE CANDANO SANCTAYANA, PARA QUE VAYA A PANAMA A BUSCAR EFECTOS PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SIN FECHA. VOL. 35, EXP. 7, FS. 118. ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPAN, A FAVOR DE CLEMENTE DE VALDES, EN ATENCION A LOS SERVICIOS QUE HA PRESTADO A LA ARMADA DE BARLOVENTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 16 DE 1638. VOL. 35, EXP. 8, FS. 118.
ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE S. MIGUEL Y S. FELIPE, A FAVOR DE JUAN DE ORDUÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 29 DE 1638. VOL. 35, EXP. 9, FS. 118.
RELIGIOSOS. MERCED DEL HABITO DE LA ORDEN DE CALATRAMA A FERNANDO DE LA BARRERA, REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 19 DE 1638. VOL. 35, EXP. 10, FS. 118 VTA.
ALCALDES MAYORES. TITULO DE ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPAN, A FAVOR DE AGUSTIN DE VALDES Y SANDE.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 19 DE 1638. VOL. 35, EXP. 11, FS. 120 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LOS JUECES DE COMISIONES DEL ARZOBISPADO DE MEXICO Y OBISPADO DE MICHOACAN, EN EL USO DE SUS FUNCIONES, TRATEN SUS NEGOCIOS CON AGUSTIN DE VALDES Y SANDE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 26 DE 1638. VOL. 35, EXP. 12, FS. 121 VTA. OFICIALES. NOMBRAMIENTO DE OFICIAL DE LA PLAZA DEL LIBRO DONDE SE TOMA RAZON DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LAS PIPAS, EN VERACRUZ, A FAVOR DE LORENZO RODRIGUEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 30 DE 1638. VOL. 35, EXP. 13, FS. 122 VTA. ARMADA DE BARLOVENTO. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES, ENTREGUEN AL CONTADOR MARTIN DE LEZAMA, TRESCIENTOS PESOS, PARA GASTOS DE LA OFICINA A SU CARGO EN LA ARMADA DE BARLOVENTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 30 DE 1638. VOL. 35, EXP. 14, FS. 123 VTA. ALCALDES MAYORES. TITULO DE ALCALDE MAYOR DE TASCO Y SU JURISDICCION, A FAVOR DE DIEGO LOPEZ DE ZARATE, REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 30 DE 1638. VOL. 35, EXP. 15, FS. 126. ALCALDES MAYORES. SOBRE QUE LOS MANDAMIENTOS GENERALES DE AGREGACIONES DE COMISIONES A LAS JUSTICIAS ORDINARIAS, SE TRATEN CON EL REGIDOR DIEGO LOPEZ DE ZARATE, ALCALDE MAYOR DE TASCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 30 DE 1638. VOL. 35, EXP. 16, FS. 126 VTA. INDIOS. INSTRUCCIONES QUE DEBE CUMPLIR DIEGO LOPEZ DE ZARATE, COMO JUEZ REPARTIDOR DE INDIOS, EN LAS MINAS DE TASCO, DE DONDE ES ALCALDE MAYOR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 30 DE 1638. VOL. 35, EXP. 17, FS. 128. JUECES. NOMBRAMIENTO DE JUEZ REPARTIDOR DE INDIOS DE TASCO, A FAVOR DE DIEGO LOPEZ DE ZARATE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 13 DE 1638. VOL. 35, EXP. 18, FS. 129 VTA. RELIGIOSOS. SU MAJESTAD HACE MERCED DE UN HABITO DE LA ORDEN DE SANTIAGO, A CRISTOBAL VALERO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1638. VOL. 35, EXP. 19, FS. 130. ALCABALAS. ORDENANDO A LOS JUECES, OFICIALES DE LA REAL HACIENDA Y JUSTICIA DE GUADALAJARA, COBREN Y ADMINISTREN EL AUMENTO DEL DOS POR CIENTO MAS A LAS ALCABALAS, PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 30 DE 1638. VOL. 35, EXP. 20, FS. 130 VTA. ALCABALAS. SE COMISIONA A LOS OFICIALES DE LA REAL CAJA DE ZACATECAS, PARA QUE ADMINISTREN Y COBREN DESDE 1o. DE ENERO DE 1639, EL DOS POR CIENTO MAS DE ALCABALA SOBRE LOS CUATRO QUE TENIAN, EN LOS DOSCIENTOS MIL PESOS DE RENTA EN UN AÑO, PARA AYUDA DE LA ARMADA DE BARLOVENTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 30 DE 1638. VOL. 35, EXP. 21, FS. 131. ALCABALAS. SE COMISIONA A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, PARA QUE ASIENTEN LOS RECIBIMIENTOS DE DOS POR CIENTO MAS DE ALCABALA SOBRE LOS CUATRO QUE TIENEN, Y LOS ADMINISTREN Y COBREN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1638. VOL. 35, EXP. 22, FS. 132. ALCABALAS. SOBRE QUE EN LA CIUDAD DE MEXICO Y SU JURISDICCION, SE AUMENTE EL DOS POR CIENTO DE ALCABALAS A PARTIR DEL 1o. DE ENERO DE 1639.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1638. VOL. 35, EXP. 23, FS. 132 VTA. ALCABALAS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE CUMPLAN Y EJECUTEN LOS DECRETOS DEL VIRREY, RELATIVOS A LA COBRANZA DEL DOS POR CIENTO PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 24 DE 1638. VOL. 35, EXP. 24, FS. 135. ALCABALAS. ORDENANDO AL LIC. FRANCISCO ROJAS, OIDOR DE LA AUDIENCIA, EL AUMENTO DEL DOS POR CIENTO, SOBRE EL QUE TENIAN.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 9 DE 1639. VOL. 35, EXP. 25, FS. 137.
ALCABALAS. COMISION A JUAN CALDERON, PARA QUE ADMINISTRE EL AUMENTO DEL DOS POR CIENTO MAS, EN LAS ALCABALAS DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1639. VOL. 35, EXP. 26, FS. 142 VTA.
ALCABALAS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, QUE TIENEN A SU CARGO EL COBRO DEL DOS POR CIENTO SOBRE LAS ALCABALAS PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO, NOTIFIQUEN EL DECRETO AQUI CONTENIDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 16 DE 1638. VOL. 35, EXP. 27, FS. 143.
ALCALDES MAYORES. TITULO DE ALCALDE MAYOR DE LAS VILLAS DE S. MIGUEL Y S. FELIPE A FAVOR DEL REGIDOR JUAN DE ORDUÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 16 DE 1638. VOL. 35, EXP. 28, FS. 145 VTA.
MILICIAS. TITULO DE CAPITAN A GUERRA DE LAS VILLAS DE S. MIGUEL Y S. FELIPE, A FAVOR DEL REGIDOR JUAN DE ORDUÑA, ALCALDE MAYOR QUE NUEVAMENTE VA PROVEIDO A ELLAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 16 DE 1638. VOL. 35, EXP. 29, FS. 145 VTA.
ALCALDES MAYORES. SOBRE QUE NUEVAMENTE VA PROVEIDO, POR ALCALDE MAYOR DE LAS VILLAS DE S. MIGUEL Y S. FELIPE, JUAN DE ORDUÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 7 DE 1639. VOL. 35, EXP. 30, FS. 146 VTA.
ALCALDES MAYORES. SE CONCEDIERON DIEZ DIAS MAS DE TERMINO, PARA DESPACHAR EN EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE S. MIGUEL Y S. FELIPE, A JUAN DE ORDUÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 22 DE 1639. VOL. 35, EXP. 31, FS. 147.
ALCALDES MAYORES. TITULO DE ALCALDE MAYOR DE CHIAUTLA QUE SE CONCEDIO A JUAN MACAYA. CHIAUTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 29 DE 1639. VOL. 35, EXP. 32, FS. 147 VTA.
BANDOS. BANDO QUE DEBE PUBLICARSE EN LA CIUDAD DE MEXICO, PARA ENVIAR A LOS ARMADORES PARA LA CONSTRUCCION DE UNO O DOS GALEONES DESTINADOS A LA ARMADA DE BARLOVENTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1639. VOL. 35, EXP. 33, FS. 148.
CORREGIDORES. SOBRE EL VALOR DEL OFICIO DE CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 1639. VOL. 35, EXP. 34, FS. 148.
CORREGIDORES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, COBREN REDITOS POR EL PLAZO OTORGADO A ESTA CIUDAD, PARA PAGAR EL VALOR DEL OFICIO DE CORREGIDOR DE LA MISMA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1639. VOL. 35, EXP. 35, FS. 151.
ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DE XOCHIMILCO A JUAN DE VERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1639. VOL. 35, EXP. 36, FS. 151 VTA.
CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DE XOCHIMILCO A JUAN VERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 23 DE 1640. VOL. 35, EXP. 37, FS. 151 VTA.
ORDENES MILITARES. SE HIZO MERCED DEL HABITO DEL ORDEN DE ALCANTARA A TRISTAN DE LUNA Y ARELLANO, MARISCAL DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 3 DE 1638. VOL. 35, EXP. 38, FS. 152 VTA.
CAJAS REALES. SOBRE QUE EL DOMINGO Y DEMAS DIAS FESTIVOS QUE HUBIEREN DURANTE EL DESPACHO DE LA NAO SURTA EN ACAPULCO, TENGAN ABIERTA LA CAJA PARA DAR SERVICIO A LOS CAPITANES Y GENTE DE MAR QUE VA A FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 4 DE 1640. VOL. 35, EXP. 39, FS. 152 VTA.
MILICIAS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, FLETEN MULAS QUE CONDUZCAN EL AVIO PARA LA INFANTERIA, FORZADOS Y DEMAS GENTE QUE VA A FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 26 DE 1640. VOL. 35, EXP. 40, FS. 154.
ORDENES MILITARES. SE HIZO MERCED DEL HABITO DE ALCANTARA, AL MARISCAL DE CASTILLA TRISTAN DE LUNA Y ARELLANO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1638. VOL. 35, EXP. 41, FS. 155.
REALES PROVISIONES. ALCABALAS. PROVISION PARA QUE AUMENTE EL 2% A LAS ALCABALAS, PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 28 DE 1637. VOL. 35, EXP. 42, FS. 173.
MATANZAS. SOBRE QUE NO SE USEN LAS LICENCIAS DADAS PARA LA MATANZA DE GANADO CABRIO, SIN QUE CONSTE HABERSE CUBIERTO EL IMPUESTO DESTINADO A LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 10. DE 1637. VOL. 35, EXP. 43, FS. 173 VTA.
MATANZAS. SOBRE QUE NO SON NECESARIAS LAS LICENCIAS PARA MATAR CABRAS, SEGUN EL DECRETO ADJUNTO, DE ACUERDO CON LA OBLIGACION DE PAGAR IMPUESTO DESTINADO A LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 2 DE 1637. VOL. 35, EXP. 44, FS. 175.
ARMADA DE BARLOVENTO. DESPACHO PARA LA BUENA ADMINISTRACION, SEGURO Y COBRANZA DE LA RENTA DESTINADA A LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 3 DE 1637. VOL. 35, EXP. 45, FS. 175 VTA.
MATANZAS. CERTIFICACION A JUAN OSORIO DE ESCAMILLA, PARA MATAR CUATROCIENTAS CABRAS EN LA JURISDICCION DE CEMPOALA, HABIENDO PAGADO LOS DERECHOS PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 12 DE 1637. VOL. 35, EXP. 46, FS. 175 VTA.
MATANZAS. TESTIMONIO A MARTIN DE OCHOA CRIADOR DE GANADO MENOR, PARA MATAR MIL CABEZAS DE GANADO CABRIO, HABIENDO PAGADO EL DERECHO DE LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1637. VOL. 35, EXP. 47, FS. 176.
MATANZAS. DESPACHO A RODRIGO MARTIN, CRIADOR DE GANADO MENOR, EN SICHU, PARA QUE PUEDA MATAR DOS MIL SEICIENTAS CABEZAS DE GANADO CABRIO, HABIENDO ASEGURADO EL DERECHO DE LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 16 DE 1637. VOL. 35, EXP. 48, FS. 176 VTA.
MATANZAS. TESTIMONIO A JUAN VIERA DE VILLANUEVA, VECINO DE OAXACA, PARA QUE SACRIFIQUE MIL DOSCIENTAS CABRAS PAGANDO LOS DERECHOS DE LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 16 DE 1637. VOL. 35, EXP. 49, FS. 177.
MATANZAS. TESTIMONIO DEL CAPITAN DIEGO DE ZEPEDA, VECINO Y ALGUACIL MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE PUEDA MATAR CUATROCIENTAS CINCUENTA CABEZAS DE GANADO CABRIO, HABIENDO PAGADO EL DERECHO PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 26 DE 1637. VOL. 35, EXP. 50, FS. 177 VTA.
MATANZAS. TESTIMONIO Y CERTIFICACION A DIEGO CHAVERO, VECINO DE JILOTEPEC, PARA QUE PUEDA MATAR MIL CUATROCIENTAS CABRAS, CUBRIENDO LOS IMPUESTOS PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1637. VOL. 35, EXP. 51, FS. 178.
MATANZAS. TESTIMONIO, DECRETO Y CERTIFICACION PARA QUE NICOLAS RAMIREZ DE AGUILAR, CORREGIDOR DE ANTEQUERA PUEDA MATAR MIL CABEZAS DE GANADO CABRIO, PAGANDO LOS DERECHOS PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1637. VOL. 35, EXP. 52, FS. 178.
MATANZAS. TESTIMONIO Y DECRETO PARA QUE ALONSO DE AGUILAR, VECINO DE TEUTITLAN DEL CAMINO, PUEDA MATAR MIL CABEZAS DE GANADO CABRIO PAGANDO LOS DERECHOS PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1638. VOL. 35, EXP. 53, FS. 178 VTA.
MATANZAS. TESTIMONIO A FERNANDO RAMIREZ, VECINO DE LA JURISDICCION DE HUICHAPAN, PARA QUE PUEDA MATAR SEISCIENTAS CABEZAS DE GANADO CABRIO, PAGANDO LOS DERECHOS DE LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1638. VOL. 35, EXP. 54, FS. 179.
MATANZAS. TESTIMONIO A MARCOS DE OBREGON, VECINO DE ATITALAQUIA, PARA QUE PUEDA MATAR CIENTO VEINTE CABEZAS DE GANADO CABRIO, PAGANDO LOS DERECHOS A LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1638. VOL. 35, EXP. 55, FS. 179 VTA. MATANZAS. TESTIMONIO A JUAN VIERA DE VILLANUEVA, VECINO DEL VALLE DE OAXACA, PARA MATAR MIL CABEZAS DE GANADO CABRIO, HABIENDO PAGADO LOS DERECHOS DE LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 23 DE 1638. VOL. 35, EXP. 56, FS. 180. MATANZAS. TESTIMONIO DEL CAPITAN JUAN DE FRIAS VALENZUELA, VECINO DEL PALMAR DE VEGA, PARA QUE PUEDA MATAR DOS MIL CABEZAS DE GANADO CABRIO, PAGANDO LOS DERECHOS DE LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1638. VOL. 35, EXP. 57, FS. 180 VTA. MATANZAS. TESTIMONIO A RODRIGO MARIN, PARA MATAR SEIS MIL TREcientas CABEZAS DE GANADO CABRIO, PAGANDO LOS DERECHOS DE LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1638. VOL. 35, EXP. 58, FS. 180 VTA. MATANZAS. TESTIMONIO A LORENZO DEL VALLE, PARA MATAR TRES MIL CABEZAS DE GANADO CABRIO, PAGANDO LOS DERECHOS DE LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1638. VOL. 35, EXP. 59, FS. 181. MATANZAS. TESTIMONIO A BARTOLOME DE LA FUENTE, PARA MATAR MIL SEISCIENTAS CINCUENTA CABEZAS DE GANADO CABRIO, PAGANDO LOS DERECHOS DE LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 21 DE 1638. VOL. 35, EXP. 60, FS. 181 VTA. MATANZAS. TESTIMONIO AL CAPITAN LUIS DE TOVAR TORRES, VECINO DE TIERRA BLANCA, PARA MATAR DOS MIL CABEZAS DE GANADO CABRIO, PAGANDO LOS DERECHOS DE LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 6 DE 1638. VOL. 35, EXP. 61, FS. 182. MATANZAS. LICENCIA A JUAN GONZALEZ MACHADO, VECINO DE LA JURISDICCION DE MIXQUIHUALA, PARA MATAR DOS MIL CABEZAS DE GANADO CABRIO, PAGANDO LOS DERECHOS DE LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1638. VOL. 35, EXP. 62, FS. 182 VTA. MATANZAS. TESTIMONIO DE DUARTE PEREIRA, VECINO DE OAXACA, PARA MATAR CUATROMIL CABEZAS DE GANADO CABRIO, EN JURISDICCION DE LAS VILLAS DEL MARQUESADO DEL VALLE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1638. VOL. 35, EXP. 63, FS. 183. MATANZAS. TESTIMONIO A FRANCISCO BARRON DE LA TORRE, VECINO DE HUICHAPAN, PARA MATAR MIL NOVECIENTAS CABEZAS DE GANADO CABRIO, PAGANDO LOS DERECHOS DE LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 28 DE 1637. VOL. 35, EXP. 64, FS. 184. RELIGIOSOS. DOCTRINA. DESIGNACION DE FR. JUAN MONTEJO, PARA LA DOCTRINA DE CHIMALHUACAN ATENCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 28 DE 1637. VOL. 35, EXP. 65, FS. 184. RELIGIOSOS. DOCTRINA. DESIGNACION DE FR. JUAN DE LA TRINIDAD, PARA LA DOCTRINA DE SANTO DOMINGO DE MIXCOAC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 28 DE 1637. VOL. 35, EXP. 66, FS. 184. RELIGIOSOS. DOCTRINA. DESIGNACION DE FR. DIEGO BARRIGU, PARA LA DOCTRINA DE TEPOZTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 28 DE 1637. VOL. 35, EXP. 67, FS. 184 VTA. RELIGIOSOS. DOCTRINA. DESIGNACION DE FR. JUAN DE VARGAS, PARA LA DOCTRINA DE TONALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 23 DE 1637. VOL. 35, EXP. 68, FS. 184 VTA. RELIGIOSOS. DOCTRINA. DESIGNACION DE FR. JUAN MARTINEZ, PARA LA DOCTRINA DE TEJUPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 28 DE 1637. VOL. 35, EXP. 69, FS. 184 VTA. RELIGIOSOS. DOCTRINA. DESIGNACION DE FR. CRISTOBAL RODRIGUEZ, PARA LA DOCTRINA DE CHILA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 28 DE 1637. VOL. 35, EXP. 70, FS. 185. RELIGIOSOS. DOCTRINA. DESIGNACION DE FR. ANDRES DE RUEDA, PARA LA DOCTRINA DE CUAXTLAHUACAN, GRO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1637. VOL. 35, EXP. 71, FS. 185.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. DIEGO MUÑOZ DE MOLINA, COMO
BENEFICIADO DE ESCAMELA, VER.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1637. VOL. 35, EXP. 72, FS. 185.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JUAN BRAVO, COMO BENEFICIADO DEL
PARTIDO DE QUETZALAN, VER.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1637. VOL. 35, EXP. 73, FS. 185 VTA.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. PEDRO DE CASTRO, COMO BENEFICIADO DE
TLACOLCAUZITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1638. VOL. 35, EXP. 74, FS. 186.
RELIGIOSOS. DOCTRINA. DISIGNACION DE FR. ALONSO DE ORDUÑA, PARA LA DOCTRINA DE LA CASA
DE AMECAMECA, MEX.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1638. VOL. 35, EXP. 75, FS. 186.
RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DE FR. DIEGO DE ARELLANO, PARA LA DOCTRINA DE LA
CASA DE TENANGO, MEX.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1638. VOL. 35, EXP. 76, FS. 186 VTA.
RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DE FR. LUIS DE MERIDA, PARA LA DOCTRINA DE LA CASA
DE COATEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1638. VOL. 35, EXP. 77, FS. 186 VTA.
RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DE FR. FRANCISCO GOMEZ, COMO MINISTRO DE LA
DOCTRINA DE LOS NATURALES QUE TRABAJAN EN EL DESAGÜE DE HUEHUETOCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 7 DE 1637. VOL. 35, EXP. 78, FS. 187.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL LIC. JUAN VELAZQUEZ ORTUÑO, COMO CLERIGO PRESBITERO
PARA LA CAPILLA DE LAS TRES PERSONAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 19 DE 1638. VOL. 35, EXP. 79, FS. 187.
RELIGIOSOS. DOCTRINA. DESIGNACION DE TREINTA Y CINCO RELIGIOSOS, PARA TREINTA Y CINCO
DOCTRINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 4 DE 1638. VOL. 35, EXP. 80, FS. 188.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTRO DE GONZALO MARIN BLAZQUEZ, PARA EL BENEFICIO
DE OZOLOTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1638. VOL. 35, EXP. 81, FS. 188 VTA.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTRO DEL LIC. JUAN DE GUXALERA, PARA EL BENEFICIO DE
YAGAVILA, DEL OBISPADO DE OAX.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1639. VOL. 35, EXP. 82, FS. 189.
RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTRO DE FR. AGUSTIN SARMIENTO, PARA LA DOCTRINA DEL
PUEBLO DE CHUCANDIRO, MICH.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1639. VOL. 35, EXP. 83, FS. 189.
RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTRO DE FR. LUIS DE HEREDIA, PARA LA DOCTRINA DE SN.
FELIPE, MICH.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1639. VOL. 35, EXP. 84, FS. 189 VTA.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. DIEGO DE NAVA Y DE LA MOTA, PARA EL
BENEFICIO DE LOS INDIOS LABORIOS DE LAS MINAS DE TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 31 DE 1639. VOL. 35, EXP. 85, FS. 189 VTA.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. ANTONIO DE CASTAÑEDA, PARA EL
BENEFICIO DEL PARTIDO DE APAXTLA, GRO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 19 DE 1639. VOL. 35, EXP. 86, FS. 190.
RELIGIOSOS. DOCTRINA. DESIGNACION DE CATORCE RELIGIOSOS, PARA CUBRIR CATORCE
DOCTRINAS VACANTES, DE INDIOS EN LA JURISDICCION DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 7 DE 1639. VOL. 35, EXP. 87, FS. 190 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE AGUSTIN ESPINOSA CALDERON, PARA EL BENEFICIO DE CUICATLAN, OAX. Y PAPALOTIEPA, PUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 7 DE 1639. VOL. 35, EXP. 88, FS. 191. HOSPITAL REAL DE INDIOS DE MEXICO. NOMBRAMIENTO DEL LIC. JUAN GUILLEN VALLES, COMO CAPELLAN DEL HOSPITAL REAL DE INDIOS, CON EL SUELDO DE TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ANUALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 9 DE 1639. VOL. 35, EXP. 89, FS. 191. RELIGIOSOS. DOCTRINA. DESIGNACION DE RELIGIOSOS FRANCISCANOS, PARA VEINTITRES DOCTRINAS DE INDIOS EN LA PROVINCIA DE SN. PEDRO Y SN. PABLO, EN MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 9 DE 1639. VOL. 35, EXP. 90, FS. 192. RELIGIOSOS. DOCTRINAS. NOMBRAMIENTO DE RELIGIOSOS FRANCISCANOS PARA CINCO DOCTRINAS DE INDIOS EN ZACATECAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 17 DE 1639. VOL. 35, EXP. 91, FS. 192 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. LUIS DE QUIROZ, PARA EL BENEFICIO DE COATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 17 DE 1639. VOL. 35, EXP. 92, FS. 192 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL LIC. PEDRO PACHECO DE ALARCON, PARA EL BENEFICIO DE TOTOLAPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1639. VOL. 35, EXP. 93, FS. 193. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL DR. AGUSTIN DE MENDIOLA, PARA EL BENEFICIO DE PILCAYA Y MIXTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1639. VOL. 35, EXP. 94, FS. 193. RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DEL FR. GASPAR TOSTADO, PARA LA DOCTRINA DE LOS INDIOS QUE TRABAJAN EN LA OBRA DEL DESAGÜE DE HUEHUETOCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1639. VOL. 35, EXP. 95, FS. 193. PRIORES. NOMBRAMIENTO DEL FR. PEDRO HERNANDEZ, PARA EL PRIORATO VACANTE DEL PUEBLO DE CUITZEO, MICH.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 14 DE 1640. VOL. 35, EXP. 96, FS. 193 VTA. RELIGIOSOS. VICARIAS. NOMBRAMIENTO DE TRES RELIGIOSOS, PARA LAS VICARIAS DE TRES PROVINCIAS DE OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 14 DE 1640. VOL. 35, EXP. 97, FS. 194. RELIGIOSOS. VICARIAS. DESIGNACION DE RELIGIOSOS, PARA CUATRO VICARIAS, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 6 DE 1640. VOL. 35, EXP. 98, FS. 194. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. DESPACHO DEL BR. JUAN DE ZAVALA ZAMUDIO, ACTUALMENTE BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TOLCAYUCA, HGO. E IXCATEOPAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 28 DE 1640. VOL. 35, EXP. 99, FS. 194 VTA. RELIGIOSOS. VICARIOS. DESIGNACION DE RELIGIOSOS PARA DOS VICARIAS DE LA PROVINCIA DE SN. HIPOLITO MARTIR. OAX.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 30 DE 1640. VOL. 35, EXP. 100, FS. 195. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL LIC. TOMAS DE ESPINOSA, COMO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE YAGAVILA, DEL OBISPADO DE OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 30 DE 1640. VOL. 35, EXP. 101, FS. 195. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL LIC. JUAN DE GRIJALVA, PARA EL BENEFICIO DEL PARTIDO DE CHINANTLA, PUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 15 DE 1640. VOL. 35, EXP. 102, FS. 195 VTA. RELIGIOSOS. DOCTRINA. DESIGNACION DE RELIGIOSOS PARA DIECIOCHO DOCTRINAS DE INDIOS EN JURISDICCION DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 26 DE 1640. VOL. 35, EXP. 103, FS. 196 VTA. RELIGIOSOS. CAPELLANES. NOMBRAMIENTO DE CAPELLAN, AL LIC. ANDRES DE TORRES, CLERIGO PRESBITERO DE LA REAL CARCEL DE ESTA CORTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 5 DE 1640. VOL. 35, EXP. 104, FS. 197. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE LUIS DE SIFUENTES, COMO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TIZAYUCA, AMATEPEC Y TLATLAYA, POR PERMUTA QUE HIZO CON DIEGO NIETO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 5 DE 1640. VOL. 35, EXP. 105, FS. 197. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE DIEGO NIETO DE OROZCO, COMO BENEFICIADO DE AMATEPEC Y TLATLAYA, POR PERMUTA QUE HIZO CON LUIS SIFUENTES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 25 DE 1640. VOL. 35, EXP. 106, FS. 197 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. FRANCISCO MARTINEZ, DE HINIJOSA, PARA EL BENEFICIO DE TACPAN, DEL OBISPADO DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 3 DE 1640. VOL. 35, EXP. 107, FS. 197 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. ALONSO MARTINEZ CAÑOS, COMO BENEFICIADO DEL ARMADILLO, EN LAS MINAS DE SN. LUIS POTOSI, DEL OBISPADO DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 7 DE 1640. VOL. 35, EXP. 108, FS. 198. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. FRANCISCO REGUERA, PARA EL BENEFICIO CURADO DE TEREMENDO DEL OBISPADO DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 14 DE 1640. VOL. 35, EXP. 109, FS. 198. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. DIEGO DE LA MOTA, PARA EL BENEFICIO DE IXTLAN Y PAJACUARAN, DEL OBISPADO DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 17 DE 1640. VOL. 35, EXP. 110, FS. 198. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. FRANCISCO ARRIETA, PARA EL BENEFICIO DE SN. JUAN DEL OBISPADO DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 22 DE 1640. VOL. 35, EXP. 111, FS. 198. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. DIEGO DE PALACIO, PARA EL BENEFICIO DE JALACINGO, DEL OBISPADO DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1640. VOL. 35, EXP. 112, FS. 198 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. DIEGO BRAVO, PARA EL BENEFICIO CURADO DEL PALMAR DE VEGA, DEL OBISPADO DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1640. VOL. 35, EXP. 113, FS. 198 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL LIC. JUAN DE MOREYRA, COMO BENEFICIADO DE TLAZAZALCA, EN EL OBISPADO DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 17 DE 1640. VOL. 35, EXP. 114, FS. 119. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JUAN GARCIA SAMBRANO, PARA EL BENEFICIO DEL PARTIDO DE SN. FRANCISCO IZTAC E IZTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 21 DE 1642. VOL. 35, EXP. 115, FS. 119. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. NICOLAS DE ARAGON, PARA EL BENEFICIO DE LOS NATURALES DEL PARTIDO DE CHIETLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1640. VOL. 35, EXP. 116, FS. 119 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. DIEGO DEL SALTO, PARA EL BENEFICIO CURADO DEL PARTIDO DE AMATLAN, DEL OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 27 DE 1640. VOL. 35, EXP. 117, FS. 119 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JUAN DE CARVAJAL, COMO CURA BENEFICIADO DE SN. ANDRES CHALCHICOMULA, DEL OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 27 DE 1642. VOL. 35, EXP. 118, FS. 200. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. LUIS LOPEZ DE OROZCO, PARA EL BENEFICIO DE SN. ANDRES CHOLULA, DE ESPAÑOLES E INDIOS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 30 DE 1643. VOL. 35, EXP. 119, FS. 200. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. PEDRO MARIN Y VILLASEÑOR, PARA EL BENEFICIO CURADO DE SIBINON, DEL OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 8 DE 1643. VOL. 35, EXP. 120, FS. 200 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. PEDRO LOPEZ DE MONTEMOLIN, PARA EL BENEFICIO CURADO DE ZIRANDARO, DEL OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1640. VOL. 35, EXP. 121, FS. 200 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JUAN LOPEZ, PARA EL BENEFICIO CURADO DE LAS MINAS DE GUADALCAZAR, DEL OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 21 DE 1640. VOL. 35, EXP. 122, FS. 201. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. DIEGO MUÑOZ DE MOLINA, PARA EL BENEFICIO CURADO DE SANTA ANA DE GUANAJUATO DEL OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1641. VOL. 35, EXP. 123, FS. 201. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JUAN RAMIREZ DE ESCOBAR, PARA EL BENEFICIO CURADO DE ZAPOTITLAN, DEL OBISPADO DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 31 DE 1641. VOL. 35, EXP. 124, FS. 201 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL LIC. DIEGO RAMIREZ GRIMALDO, PARA EL BENEFICIO DE LA CIUDAD DE PATZCUARO, DEL OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 4 DE 1641. VOL. 35, EXP. 125, FS. 201 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE MANUEL DE BETANZOS DE RIJO, PARA EL BENEFICIO DE PETATLAN, DEL OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 4 DE 1641. VOL. 35, EXP. 126, FS. 202. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE PEDRO ORTIZ DE LA TORRE, PARA EL BENEFICIO CURADO DE ARANZA, DEL OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 4 DE 1641. VOL. 35, EXP. 127, FS. 202. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. CRISTOBAL DE ARCEO DE RIGO PARA EL BENEFICIO DE TINGÜINDIN, DEL OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 2 DE 1641. VOL. 35, EXP. 128, FS. 202. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL P. MIGUEL RAMIREZ, PARA EL BENEFICIO CURADO DEL PARTIDO DE ZACATULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 6 DE 1641. VOL. 35, EXP. 129, FS. 202 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. ANDRES SAENZ DE LA PEÑA, PARA LOS BENEFICIOS DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 7 DE 1641. VOL. 35, EXP. 130, FS. 203. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JUAN DE SANDOVAL, PARA UNO DE LOS BENEFICIOS CURADOS DE ESPAÑOLES E INDIOS DE TEPEYANCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 14 DE 1641. VOL. 35, EXP. 131, FS. 203 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. NICOLAS DE ARAGON, PARA EL BENEFICIO DE TEPAPAYECA, PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 14 DE 1641. VOL. 35, EXP. 132, FS. 203 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. DIEGO DE VILCHEZ, PARA EL BENEFICIO DEL PARTIDO DE TEPAPAYECA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 15 DE 1641. VOL. 35, EXP. 133, FS. 204. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE RELIGIOSOS FRANCISCANOS, PARA EL BENEFICIO DE TEHUACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 17 DE 1641. VOL. 35, EXP. 134, FS. 204 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. GABRIEL PEREZ ALVARADO, COMO CURA BENEFICIADO DE GUAYOTLIPA, DE ESPAÑOLES E INDIOS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 17 DE 1641. VOL. 35, EXP. 135, FS. 205. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL LIC. PEDRO DE ANGULO, PARA UNO DE LOS BENEFICIOS CURADOS DEL PATIDO DE AMOZOC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 22 DE 1641. VOL. 35, EXP. 136, FS. 206. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. TADEO GUERRERO, PARA UNO DE LOS BENEFICIOS CURADOS DE ACACINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 27 DE 1641. VOL. 35, EXP. 137, FS. 205 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. RODRIGO PEREZ GALVEZ, PARA EL BENEFICIO DE SANTA ANA CHAUTEMPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 27 DE 1641. VOL. 35, EXP. 138, FS. 206. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. SEBASTIAN DE TORRES, PARA UNO DE LOS BENEFICIOS CURADOS DE ESPAÑOLES E INDIOS DE TEPEACA, DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 28 DE 1641. VOL. 35, EXP. 139, FS. 206 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. DIEGO DE LA TORRE, PARA UNO DE LOS BENEFICIOS CURADOS DEL PARTIDO DE ZACATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 28 DE 1641. VOL. 35, EXP. 140, FS. 206 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. MIGUEL DIAZ DE CORDOVA, PARA EL BENEFICIO DE TEZIUTLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 3 DE 1641. VOL. 35, EXP. 141, FS. 207. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JUAN ORDOÑEZ DE OZ, PARA EL BENEFICIO CURADO DE TOTONAHUACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 8 DE 1641. VOL. 35, EXP. 142, FS. 207 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. LUIS ORTIZ, PARA UNO DE LOS BENEFICIOS CURADOS DE LOS NATURALES DE CHOLULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 11 DE 1641. VOL. 35, EXP. 143, FS. 207 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JUAN GARCIA ZAMBRANO, PARA UNO DE LOS BENEFICIOS CURADOS DE ESPAÑOLES E INDIOS DE TEPEYANCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 13 DE 1641. VOL. 35, EXP. 144, FS. 208. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL DR. NICASIO RUBIO, COMO BENEFICIADO DE HUAMANTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 27 DE 1641. VOL. 35, EXP. 145, FS. 208 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JUAN DE VARGAS CRESPO, PARA EL BENEFICIO DE CHIETLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 29 DE 1641. VOL. 35, EXP. 146, FS. 208 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. CRISTOBAL LOPEZ DE CABRERA, PARA EL BENEFICIO CURADO DE ESPAÑOLES E INDIOS DE SN. JUAN AGUACATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 30 DE 1641. VOL. 35, EXP. 147, FS. 209. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. CRISTOBAL BENITEZ QUINTANILLA, PARA UNO DE LOS BENEFICIOS DE HUAQUECHULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 12 DE 1641. VOL. 35, EXP. 148, FS. 209 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JACINTO CALDERON, PARA EL BENEFICIO CURADO DE ESPAÑOLES DE IZUCAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1641. VOL. 35, EXP. 149, FS. 209 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JUAN GRANADOS PARA EL BENEFICIO DE ACATZINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1641. VOL. 35, EXP. 150, FS. 210. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. GONZALO MARIN BLAZQUEZ, COMO BENEFICIADO DE CUATZINTEPEC.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1641. VOL. 35, EXP. 151, FS. 210. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JOSE DE OLIVER, COMO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE SANTA MARIA OZOLOTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1642. VOL. 35, EXP. 152, FS. 210 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL LIC. DIEGO ANTONIO DE ARANDA, PARA EL BENEFICIO DE TECAMACHALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 13 DE 1642. VOL. 35, EXP. 153, FS. 211. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. DIEGO HURTADO DE MENDOZA, PARA EL BENEFICIO DE LA CIUDAD DE PATZCUARO, MICH.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 13 DE 1642. VOL. 35, EXP. 154, FS. 211. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL LIC. DIEGO RAMIREZ GRIMALDO, PARA EL BENEFICIO DEL PARTIDO DE IRAPUATO, GTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 15 DE 1642. VOL. 35, EXP. 155, FS. 211 VTA. RELIGIOSOS. CURATOS. NOMBRAMIENTO DEL DR. ROQUE DE PASTRANA, PARA EL CURATO DEL SAGRARIO DE LA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 15 DE 1642. VOL. 35, EXP. 156, FS. 212. RELIGIOSOS. CURATOS. NOMBRAMIENTO DEL DR. JOSE DE LA CRUZ, PARA EL CURATO DE LA SANTA VERACRUZ DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 17 DE 1642. VOL. 35, EXP. 157, FS. 212. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. FRANCISCO DE ORIHUELA, PARA EL BENEFICIO DEL PARTIDO DE TENANGO DEL VALLE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 13 DE 1642. VOL. 35, EXP. 158, FS. 212 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JUAN DE ZAVALA ZAMUDIO PARA EL BENEFICIO DE JIQUIPILCO, MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 13 DE 1642. VOL. 35, EXP. 159, FS. 213. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. FRANCISCO DE HIYARZA, PARA EL BENEFICIO DE S. MIGUEL DEL MONTE, MICH.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 13 DE 1642. VOL. 35, EXP. 160, FS. 213. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. FRANCISCO DE VELASCO, PARA EL BENEFICIO DE SANTIAGO TECALI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 31 DE 1642. VOL. 35, EXP. 161, FS. 213 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE DIEGO DE LA PUENTE ESCALANTE, PARA EL BENEFICIO DE LAS MINAS DE ESCANELA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 5 DE 1642. VOL. 35, EXP. 162, FS. 213 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE TOMAS FERNANDEZ CARO, PARA EL BENEFICIO DE TETELA DEL RIO, GRO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 28 DE 1642. VOL. 35, EXP. 163, FS. 214. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JUAN DE VALENZUELA MOLINA, COMO BENEFICIADO DE ZONGOLICA, DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 12 DE 1642. VOL. 35, EXP. 164, FS. 214. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. PEDRO GUERRERO, PARA EL BENEFICIO DE HUEJOTZINGO, PUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 15 DE 1641. VOL. 35, EXP. 165, FS. 214 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL P. ANTONIO DE ALCALA, COMO BENEFICIADO DE CUICAMAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 2 DE 1642. VOL. 35, EXP. 166, FS. 214 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JUAN DE TORRES, PARA EL BENEFICIO CURADO DEL PUEBLO Y PARTIDO DE PETATLAN, GRO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1642. VOL. 35, EXP. 167, FS. 215. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. MANUEL DE BETANZOS AGAR PAREDES, COMO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE URECHO, QRO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 14 DE 1642. VOL. 35, EXP. 168, FS. 215. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL DR. ACACIO RUBIO, PARA EL BENEFICIO DE HUAMANTLA, TLAX.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 16 DE 1642. VOL. 35, EXP. 169, FS. 215 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL LIC. FRANCISCO DE TORO, COMO BENEFICIADO DE HUAMUXTITLAN, GRO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 35, EXP. 170, FS. 215 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. GARCIA PEREZ REANDON, COMO CURA BENEFICIADO DE TEOPANTLAN, PUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 16 DE 1643. VOL. 35, EXP. 171, FS. 216. RELIGIOSOS. CURATOS. NOMBRAMIENTO DEL LIC. RODRIGO DAZA Y SILVA, PARA UNO DE LOS CURATOS DE OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 21 DE 1643. VOL. 35, EXP. 172, FS. 216. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL P. CRISTOBAL DE ZARATE, PARA EL BENEFICIO DE IXUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1643. VOL. 35, EXP. 173, FS. 216. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL P. MATEO CAYRASCO, PARA EL BENEFICIO DE COZAUATEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1643. VOL. 35, EXP. 174, FS. 216 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE JOSE RUIZ DE MENDOZA, PARA EL BENEFICIO DE TLACOLULA, OAX.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1643. VOL. 35, EXP. 175, FS. 217. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL P. DIEGO DE QUIROZ, PARA EL BENEFICIO DE ATLATLAHUCA, OAX.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1643. VOL. 35, EXP. 176, FS. 217. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL P. ANDRES DE ARENAS, PARA EL BENEFICIO DE PENJAMO, DEL OBISPADO DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE DE 1643. VOL. 35, EXP. 177, FS. 217 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL P. ANDRES DE ARENA, PARA EL BENEFICIO CURADO DE PENJAMO, EN SUSTITUCION DE PEDRO LOPEZ DE MONTERO LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 28 DE 1644. VOL. 35, EXP. 178, FS. 218 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL P. JUAN MARTINEZ DE PINOS, PARA EL BENEFICIO DE JALAPA, VER.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 4 DE 1644. VOL. 35, EXP. 179, FS. 219. TENIENTES. TITULO DE TENIENTE DE PATZCUARO, POR UN AÑO, A FAVOR DE DIEGO ALONSO QUINTERO VILLAVICENCIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 31 DE 1644. VOL. 35, EXP. 180, FS. 219. MILICIAS. NOMBRAMIENTO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA QUE VA A LLEVAR EL SOCORRO A LAS ISLAS FILIPINAS A FAVOR DE JUAN DOMINGUEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 2 DE 1644. VOL. 35, EXP. 181, FS. 219. ORDENES MILITARES. NOMBRAMIENTO DE CABALLERO DE LA ORDEN DE ALCANTARA, A FAVOR DE FRANCISCO CARBAJAL Y MENESES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 4 DE 1644. VOL. 35, EXP. 182, FS. 219 VTA. TIERRAS. COMPOSICION DE TIERRAS, QUE HIZO JUAN GUILLEN VALLES EXJUEZ DE MEDIDA DE TIERRAS, DE CHALCO, Y QUE PRACTICO EN TIERRAS DE CRISTOBAL DE ORTEGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 5 DE 1644. VOL. 35, EXP. 183, FS. 219 VTA. CORREGIDORES. TITULO DE CORREGIDOR DE PUEBLA, A ANTONIO DE AVILA DIEGO, CON SUELDO DE DOSCIENTOS PESOS ANUALES, DE ORO COMUN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 5 DE 1644. VOL. 35, EXP. 184, FS. 220. AUDIENCIA DE MEXICO. NOMBRAMIENTO DE RELATOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, A FAVOR DE CRISTOBAL DE HERRERA Y GRIMALDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 5 DE 1644. VOL. 35, EXP. 185, FS. 220. MILICIAS. TITULO DE CAPITAN DE INFANTERIA DE UNA DE LAS COMPAÑIAS QUE VAN A FILIPINAS, A FAVOR DEL ALFEREZ DIEGO DE PUGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 5 DE 1644. VOL. 35, EXP. 186, FS. 220. MILICIAS. TITULO DE SARGENTO DE LA COMPAÑIA QUE VA A FILIPINAS, EN FAVOR DE BLAS DE GOMEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 5 DE 1644. VOL. 35, EXP. 187, FS. 220 VTA. MILICIAS. TITULO DE CAPITAN DE INFANTERIA DE UNA DE LAS COMPAÑIAS QUE VA AL SOCORRO DE FILIPINAS, A FAVOR DE FRANCISCO DE MORILLO IRIALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 5 DE 1644. VOL. 35, EXP. 188, FS. 220 VTA. MILICIAS. TITULO DE CAPITAN DE INFANTERIA DE UNA DE LAS COMPAÑIAS QUE VAN AL SOCORRO DE FILIPINAS, A FAVOR DE ANTONIO ALFEREZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 14 DE 1644. VOL. 35, EXP. 189, FS. 221. TIERRAS. COMPOSICION QUE CELEBRO CON SU MAJESTAD, JERONIMO VARGAS MACHUCA, POR DETERMINADAS TIERRAS EN TULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 14 DE 1644. VOL. 35, EXP. 190, FS. 221. PORTEROS. SE NOMBRA PORTERO DE LA REAL SALA DE LO CIVIL A MIGUEL TOMAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 15 DE 1644. VOL. 35, EXP. 191, FS. 221 VTA. MATANZAS. SE CONCEDE PRORROGA POR DOS AÑOS MAS DE LA LICENCIA QUE TIENE TOMAS GARCIA DE LOZADA, PARA QUE PUEDA MATAR DOS BUEYES O NOVILLOS, PARA EL SUSTENTO DE LA GENTE QUE TRABAJA EN SUS HACIENDAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 15 DE 1644. VOL. 35, EXP. 192, FS. 221 VTA. TIERRAS. COMPOSICION QUE CELEBRO CON SU MAJESTAD, PEDRO RODRIGUEZ, POR TRES CABALLERIAS DE TIERRA, EN LA PROVINCIA DE CHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 16 DE 1644. VOL. 35, EXP. 193, FS. 221. MILICIAS. NOMBRAMIENTO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA QUE VA AL SOCORRO DE FILIPINAS, EN FAVOR DE FRANCISCO BRITO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 19 DE 1644. VOL. 35, EXP. 194, FS. 222. NEGROS. LICENCIAS. LICENCIA A DOMINGO BACAN, NEGRO LIBRE, PARA TRAER ESPADA Y DAGA PAGANDO EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 26 DE 1644. VOL. 35, EXP. 195, FS. 222. CONTADORES. NOMBRAMIENTO DE CONTADOR ORDENADOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, A FAVOR DE MARCOS DE TORRES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 26 DE 1644. VOL. 35, EXP. 196, FS. 222. MILICIAS. TITULO DE CAPITAN DE INFANTERIA A NICOLAS GUTIERREZ DE LACEBAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 28 DE 1644. VOL. 35, EXP. 197, FS. 222 VTA. CORREGIDORES. TITULO DE CORREGIDOR DEL PARTIDO DE JASO Y TEREMENDO, POR UN AÑO A ANTONIO DE AUDELO MOCTEZUMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 29 DE 1644. VOL. 35, EXP. 198, FS. 222 VTA. JUECES. NOMBRAMIENTO DE JUEZ DEL PULQUE A DIEGO DE OREJON OSORIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 30 DE 1644. VOL. 35, EXP. 199, FS. 223. TIERRAS. SOBRE QUE LOS VECINOS Y LABRADORES DEL PARTIDO DE HUEHUETLAN, PAGUEN TRESCIENTOS PESOS DE ORO COMUN, PARA QUE SE LES OTORGUE ESCRITURA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 30 DE 1644. VOL. 35, EXP. 200, FS. 223.
MILICIAS. SOBRE QUE CONTINUE, COMO ALFEREZ GREGORIO DE LA ROSA NAVARRO, HASTA QUE SE REFORME LA COMPAÑIA QUE VA A LA NUEVA VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1644. VOL. 35, EXP. 201, FS. 223.
MATANZAS. LICENCIA AL ALFEREZ JUAN ANTONIO DE MENDOZA, PARA QUE EL O LA PERSONA QUE TUVIERE SU PODER DENTRO DE UN AÑO, PUEDA MATAR DOSCIENTAS VACAS EN LAS CARNICERIAS PERMITIDAS Y DE AVISO A SU EXELENIA, POR LO QUE TOCA AL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1644. VOL. 35, EXP. 202, FS. 223. MEDIA ANATA. PAGO DE LA MEDIA ANATA, QUE HIZO JUAN DE ZAMANO SALAMANCA, POR LAS HACIENDAS QUE TIENE EN METEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 6 DE 1644. VOL. 35, EXP. 203, FS. 223 VTA.
MEDIA ANATA. NOMBRAMIENTO DE FRANCISCO DE ABREU, COMO JUEZ DE ESTANCO, POR UN AÑO, Y SOBRE EL PAGO DE LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 6 DE 1644. VOL. 35, EXP. 204, FS. 223 VTA.
ALCALDES MAYORES. SE LE PRORROGA POR UN AÑO MAS COMO ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE MEXTITLAN, A ANDRES ROMERO DE PRADO Y SOBRE EL DERECHO DE MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 6 DE 1644. VOL. 35, EXP. 205, FS. 224.
CARNICERIAS. SE COMISIONA A ALONSO DE LOS COBOS, PARA QUE POR CUENTA Y RIESGO DEL CONTADOR ANTONIO MILLAN, ADMINISTRADOR DE LA OBRA DEL DESAGÜE, COBRE LAS PENSIONES DE LAS CARNICERIAS DE VEINTICUATRO LEGUAS EN CONTORNO, Y SOBRE EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 9 DE 1644. VOL. 35, EXP. 206, FS. 224.
CORREGIDORES. TITULO DE CORREGIDOR DE TECOCUILCO, POR PRORROGA, A PEDRO MARTINEZ DE LA CERNA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 9 DE 1644. VOL. 35, EXP. 207, FS. 224.
CARNICERIAS. CONFIRMACION DE LA LICENCIA, A ANA DE RENTERIA, MUJER DE DIEGO DE AVENDAÑO, PARA QUE PUEDA MATAR CUATRO RECES SEMANARIAS EN SUS HACIENDAS, PARA EL SUSTENTO DE LA GENTE QUE VIVE EN ELLAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 9 DE 1644. VOL. 35, EXP. 208, FS. 224 VTA.
ALFEREZ. TITULO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA QUE VA AL PUERTO DE LA NUEVA VERACRUZ, A FAVOR DE ANDRES JIMENEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 9 DE 1644. VOL. 35, EXP. 209, FS. 224 VTA.
MILICIAS. SOBRE QUE JUAN MEJIA EXAMINE A LOS ARTILLEROS DE LAS FUERZAS DE SN. JUAN DE ULUA, CON INTERVENCION DEL CASTELLANO DE DICHAS FUERZAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 4 DE 1644. VOL. 35, EXP. 210, FS. 225.
CAPITANES. BARLOVENTO. TITULO DE CAPITAN DE INFANTERIA DE UNA DE LAS COMPAÑIAS QUE VAN A LA NUEVA CIUDAD DE VERACRUZ, A FAVOR DE PEDRO SALGADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 5 DE 1644. VOL. 35, EXP. 211, FS. 225.
ESCRIBANOS PUBLICOS. FACULTAD A JERONIMO DE VARGAS, ESCRIBANO PUBLICO DE TULA, PARA QUE USE EL MISMO OFICIO EN MIXQUIAHUALA Y ATITALAQUIA, HGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 7 DE 1644. VOL. 35, EXP. 212, FS. 225 VTA.
CAPITANES. TITULO DE CAPITAN, PROTECTOR DE LA PROVINCIA DE ACAPONETA A FAVOR DE DIEGO NEGRETE CORTES, POR EL TIEMPO QUE FUERE SU VOLUNTAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 9 DE 1644. VOL. 35, EXP. 213, FS. 225 VTA.
ALGUACILES DE LA CANCELLERIA. NOMBRAMIENTO POR UN AÑO, DE ALGUACIL DE LA CANCELLERIA, A FAVOR DE JUAN ANTONIO DE MENDOZA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 9 DE 1644. VOL. 35, EXP. 214, FS. 225 VTA.
CORREGIDORES. PRORROGA POR SEGUNDO AÑO A JUAN ORTIZ DE SOSA, COMO CORREGIDOR DEL PARTIDO DE IGUALA, GRO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 11 DE 1644. VOL. 35, EXP. 215, FS. 226.
HOSPITAL REAL DE INDIOS. NOMBRAMIENTO DE CIRUJANO DEL HOSPITAL REAL DE INDIOS, AL MAESTRO AGUSTIN ADORNO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 11 DE 1644. VOL. 35, EXP. 216, FS. 226.
ALCALDES MAYORES. PRORROGA POR EL SEGUNDO AÑO DE ALCALDE MAYOR DE TEHUANTEPEC, AL CAPITAN JERONIMO DE LOAIZA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 13 DE 1644. VOL. 35, EXP. 217, FS. 226 VTA.
ALCALDES. PRORROGA DE UN AÑO, COMO ALCALDE DE JIQUILPAN, A DIEGO SERRANO DE ROSALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 13 DE 1644. VOL. 35, EXP. 218, FS. 226 VTA.
CORREGIDORES. TITULO DE CORREGIDOR DE TULTITLAN Y AMACUECA, A FAVOR DE BERNARDO DE HERRERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 10 DE 1644. VOL. 35, EXP. 219, FS. 227.
MATANZAS. LICENCIA A LUIS DE GUZMAN Y FIGUEROA, PARA MATAR TRESCIENTAS VACAS EN TULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 10 DE 1644. VOL. 35, EXP. 220, FS. 227.
TIERRAS. DIEGO RUIZ LOZANO, ENTERO CIENTO CINCUENTA PESOS DE ORO COMUN, EN LA REAL CAJA, POR UN SITIO DE GANADO MAYOR, EN LA PROVINCIA DE CHALCO, QUE COMPRO A SU MAJESTAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 10 DE 1644. VOL. 35, EXP. 221, FS. 227.
TIERRAS. COMPOSICION QUE CELEBRO CON SU MAJESTAD, PEDRO DEL REAL FIGUEROA POR LAS TIERRAS QUE POSEEN EL Y OTROS VECINOS DEL PARTIDO DE YAHUALICA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 10 DE 1644. VOL. 35, EXP. 222, FS. 227 VTA.
TIERRAS. SOBRE EL PAGO DE CIEN PESOS POR LA HACIENDA QUE TIENE EN LA CONGREGACION DE S. PEDRO, JURISDICCION DE YAHUALICA, EL LIC. DIEGO DE VILLEGAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 11 DE 1644. VOL. 35, EXP. 223, FS. 227 VTA.
GOBERNADORES. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE YUCATAN, AL GENERAL ENRIQUE DE AVILA PACHECO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 12 DE 1644. VOL. 35, EXP. 224, FS. 227 VTA.
ALCALDES MAYORES. TITULO DE ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE IXTLAHUACA, AL CAPITAN GASPAR DE CHAVEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 12 DE 1644. VOL. 35, EXP. 225, FS. 228.
MILICIAS. TITULO DE SARGENTO DE LA COMPAÑIA, QUE VA DE REFUERZO A VERACRUZ, A FAVOR DE JUAN DE CORDOVA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 13 DE 1644. VOL. 35, EXP. 226, FS. 228.
MILICIAS. CABOS. NOMBRAMIENTO DE CABO Y COMISARIO, AL CAPITAN PEDRO SALGADO QUE HA CONDUCIDO LA GENTE A LA NUEVA VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 18 DE 1644. VOL. 35, EXP. 227, FS. 228.
ALCALDES MAYORES. PRORROGA POR UN AÑO MAS, AL ALCALDE MAYOR DE CHIAUTLA, CAPITAN PEDRO RAMIREZ Y ABARCA PARA QUE SIGA DESEMPEÑANDO SU OFICIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 18 DE 1644. VOL. 35, EXP. 228, FS. 228 VTA.
CORREGIDORES. SE CONCEDE PRORROGA PARA QUE CONTINUE POR UN AÑO MAS, COMO CORREGIDOR DE TAJIMAROA, MICH., A FRANCISCO CEBALLOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 20 DE 1644. VOL. 35, EXP. 229, FS. 228 VTA.
INTERPRETES. NOMBRAMIENTO DE INTERPRETE DE CHOLULA, POR LO QUE FALTA DEL AÑO, A PEDRO DE ZUÑIGA, ESPAÑOL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 20 DE 1644. VOL. 35, EXP. 230, FS. 229.
CORREGIDORES. PERDONANDO TRES MESES QUE SE EXCEDIO EN EL GOBIERNO DE CORREGIDOR DE JASO, A ANTONIO MOCTEZUMA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 24 DE 1644. VOL. 35, EXP. 231, FS. 229.
COMISARIOS ECLESIASTICOS. CONFIRMACION DEL NOMBRAMIENTO DE COMISARIO DE LA SANTA HERMANDAD DEL ARZOBISPADO DE MEXICO, A LORENZO DE CESPEDES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 24 DE 1644. VOL. 35, EXP. 232, FS. 229.
ALCALDES MAYORES. TITULO DE ALCALDE MAYOR DE JALAPA, POR UN AÑO, A FELICIANO NAVARRO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 25 DE 1644. VOL. 35, EXP. 233, FS. 229 VTA.
ENCOMIENDAS. NOMBRAMIENTO DE ENCOMENDERO DE FRUTAS Y LEGUMBRES QUE SE TRAEN A LA PLAZA DE MEXICO, A FAVOR DE MARCOS PEREZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 27 DE 1644. VOL. 35, EXP. 234, FS. 229 VTA.
ALCALDES MAYORES. TITULO DE ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN POR UN AÑO, A FAVOR DE BLAS DE LA TORRE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 31 DE 1644. VOL. 35, EXP. 235, FS. 229 VTA.
BECAS. SU EXCELENCIA HA NOMBRADO PARA LA FUTURA SUCESION DE LA PRIMERA BECA QUE BACARE, EN EL COLEGIO REAL DE S. ILDEFONSO DE MEXICO, DESPUES DE LAS TRES QUE SU EXCELENCIA TIENE DADAS A HERNANDO DE JAEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 6 DE 1644. VOL. 35, EXP. 236, FS. 230.
ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE JUAN LOPEZ DE OÑATE, COMO ALGUACIL, PARA QUE AYUDE A COBRAR LOS TRIBUTOS DE LA DOCTRINA DE S. JUAN, DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 9 DE 1644. VOL. 35, EXP. 237, FS. 230.
MILICIAS. NOMBRAMIENTO DE SARGENTO DE LA COMPAÑIA QUE VA A VERACRUZ, A FAVOR DE DIEGO TAEÑO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 9 DE 1644. VOL. 35, EXP. 238, FS. 230.
COMERCIO. LICENCIA POR UN AÑO AL CHINO FRANCISCO FLORES, PARA QUE PUEDA VENDER ROPA POR LAS CALLES DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 13 DE 1644. VOL. 35, EXP. 239, FS. 230 VTA.
ALCALDES MAYORES. TITULO DE ALCALDE MAYOR DE SN. ANTONIO HUATUSCO, POR TIEMPO DE UN AÑO, EN FAVOR DE PEDRO SALGADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 15 DE 1644. VOL. 35, EXP. 240, FS. 231.
CORREGIDORES. TITULO DE CORREGIDOR DE HUEYPOXTLA, POR UN AÑO, A FAVOR DE DIEGO DE PUGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 15 DE 1644. VOL. 35, EXP. 241, FS. 231.
ALCALDES MAYORES. PRORROGA POR UN AÑO AL CAPITAN JERONIMO FERNANDEZ DE LA FUENTE EN LA ALCALDIA MAYOR DE COATZACALCOS, VER.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 15 DE 1644. VOL. 35, EXP. 242, FS. 231 VTA.
ALGUACILES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL MAYOR DE SN. JUAN DE QUERETARO, A FAVOR DEL CAPITAN JUAN DE BERTIZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 15 DE 1644. VOL. 35, EXP. 243, FS. 231 VTA.
MATANZAS. LICENCIA A JUAN DE SOLIS Y CARCAMO Y A SUS HERMANOS MARIA Y FRANCISCO, PARA QUE MATEN DOS RESES SEMANARIAMENTE EN SU HACIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1644. VOL. 35, EXP. 244, FS. 231 VTA.
TENIENTES. TITULO DE TENIENTE DEL PARTIDO DE TULANCINGO, POR UN AÑO A FAVOR DE FRANCISCO DE BRITO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1644. VOL. 35, EXP. 245, FS. 232.
PLATEROS. CONCEDIENDO LICENCIA A DIEGO LUIS DE MENDIOLA, PARA PONER UNA TIENDA DE PANECILLOS DE ORO Y PLATA, PAGANDO LOS DERECHOS DE MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 22 DE 1644. VOL. 35, EXP. 246, FS. 232.
JUSTICIA. NOMBRAMIENTO DE JUSTICIA MAYOR DE SALAMANCA, A PEDRO HURTADO DE MENDOZA, CON OBLIGACION DE PAGAR LOS DERECHOS DE MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 22 DE 1644. VOL. 35, EXP. 247, FS. 232.
MATANZAS. LICENCIA A BALTASAR BRAVO, PARA MATAR DOS MIL OVEJAS, CON OBLIGACION DE PAGAR EL DERECHO DE MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 23 DE 1644. VOL. 35, EXP. 248, FS. 232 VTA. SUELDOS. ORDENANDO SE ADELANTE EL SUELDO DE UN AÑO COMO OFICIAL REAL, AL SOLDADO DE PRESIDIO DE LA PROVINCIA DE SINALOA, SEBASTIAN DE URBINA Y URQUIZO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 25 DE 1644. VOL. 35, EXP. 249, FS. 232 VTA. ALCALDES MAYORES. TITULO DE ALCALDE MAYOR DE OCTUPAN, POR UN AÑO, A SEBASTIAN DE SOLANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 25 DE 1644. VOL. 35, EXP. 250, FS. 232 VTA. LICENCIA A JUAN Y FRANCISCO DE CARDENAS, PADRE E HIJO, PARA POBLAR EL PUERTO DE ACAPULCO, Y PARA PORTAR ARMAS EN EL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 25 DE 1644. VOL. 35, EXP. 251, FS. 233. CORREGIDORES. TITULO DE CORREGIDOR DE TEOTITLAN DEL CAMINO, A LUIS DE SANTIESTEBAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 30 DE 1644. VOL. 35, EXP. 252, FS. 233. RECEPTORES DE CAMARA. NOMBRAMIENTO DE RECEPTOR GENERAL DE PENAS DE CAMARA, A MANUEL DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 4 DE 1644. VOL. 35, EXP. 253, FS. 233. CAJAS REALES. ESPERA A NICOLAS CONTRERAS FIGUEROA, POR MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS QUE DEBE DE ALCABALAS, DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR, DE LA VILLA DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 6 DE 1644. VOL. 35, EXP. 254, FS. 233 VTA. COMERCIO. LICENCIA A JUAN DE SORIA, CHINO LIBRE, PARA QUE PUEDA VENDER POR LAS CALLES, MERCADERIAS DE CHINA, CASTILLA Y DE LA TIERRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 7 DE 1644. VOL. 35, EXP. 255, FS. 233 VTA. CAJAS REALES. ESPERA AL CAPITAN MARTIN DE CHAVARRIA, POR CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS, QUE DEBE ENTERAR A LA REAL CAJA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 7 DE 1644. VOL. 35, EXP. 256, FS. 234. CORREGIDORES. NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR DEL PARTIDO DE OCTUPAN, A SEBASTIAN DE OLONA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 9 DE 1644. VOL. 35, EXP. 257, FS. 234. CORREGIDORES. PRORROGA POR UN AÑO AL CORREGIDOR DE XONOTLA Y TETELA; SARGENTO MAYOR, BARTOLOME DE SAAVEDRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 11 DE 1644. VOL. 35, EXP. 258, FS. 234. ALCALDES MAYORES. TITULO DE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CADEREYTA A JUAN DE BETANZOS QUIÑONES, Y TITULO DE CAPITAN PROTECTOR PARA LA PACIFICACION DE CERRO GORDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 12 DE 1644. VOL. 35, EXP. 259, FS. 234 VTA. REAL HACIENDA. PLAZO QUE SE CONCEDIO A JUAN DE GUZMAN BOCANEGRA, PARA PAGAR LO QUE DEBE DE TRIBUTOS Y ALCABALAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 7 DE 1644. VOL. 35, EXP. 260, FS. 234 VTA. ESCRIBANOS. REMATE DEL OFICIO DE ESCRIBANO DE LAS CARCELES DE SN. JUAN Y SANTIAGO DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN FRANCISCO DE ARBITUR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 18 DE 1644. VOL. 35, EXP. 261, FS. 235. CORREGIDORES. CONCEDESE PRORROGA POR UN AÑO MAS, AL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE TEOPANTLAN, PUE., ALFEREZ, JUAN FRANCISCO DE AYALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 29 DE 1644. VOL. 35, EXP. 262, FS. 235. ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE JUEZ REPARTIDOR DE INDIOS Y TITULO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO, A FAVOR DE FRANCISCO DEL CASTILLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 29 DE 1644. VOL. 35, EXP. 263, FS. 235 VTA. COMPAÑIA DE JESUS. REDUCCION EN EL PAGO DE DERECHOS POR COMPOSICION DE TIERRAS QUE SE HIZO A LA COMPAÑIA DE JESUS, EN CUAUTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 30 DE 1644. VOL. 35, EXP. 264, FS. 235 VTA. MAYORIA DE EDAD. DISPENSA DE EDAD AL BR. JOSE FELIPE DE LA PORTILLA, PARA QUE ADMINISTRE SU HERENCIA, PAGANDO LA MEDIA ANATA CORRESPONDIENTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 30 DE 1644. VOL. 35, EXP. 265, FS. 236.
MAYORIA DE EDAD. SOBRE EL PAGO DE VEINTICINCO PESOS, POR LA GRACIA DE HABILITACION DE EDAD, AL BR. JOSE DE LA PORTILLA, MENOR DE EDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 10. DE 1644. VOL. 35, EXP. 266, FS. 236.
CORRIDAS DE TOROS. HOSPITAL. LICENCIA AL RECTOR Y DIPUTADO DE LA COFRADIA DE SN. ROQUE DEL CONVENTO Y HOSPITAL DE SAN LAZARO, PARA QUE PUEDA LIDIAR TOROS EN LA PLAZA DE EL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 2 DE 1644. VOL. 35, EXP. 267, FS. 236 VTA.
TENIENTES. TITULO DE TENIENTE DEL PARTIDO DE TENANCINGO POR UN AÑO, A FAVOR DE DIEGO DE SALVATIERRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 3 DE 1644. VOL. 35, EXP. 268, FS. 236 VTA.
ALGUACILES EJECUTORES. NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL EJECUTOR, PARA LA COBRANZA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS ATRASADAS, EN FAVOR DE ANTONIO DE MENDOZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 12 DE 1644. VOL. 35, EXP. 269, FS. 237.
TIERRAS. COMPOSICION CON EL PROCURADOR DE ZUMPANGO, POR LA DEMASIA DE TIERRAS Y AGUAS DE LAS HACIENDAS QUE TIENEN LOS VECINOS DE ESA JURISDICCION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 8 DE 1644. VOL. 35, EXP. 270, FS. 237.
CORRIDAS DE TOROS. LICENCIA AL RECTOR Y DIPUTADO DE LA COFRADIA DE S. ROQUE, EN EL HOSPITAL DE S. LAZARO, PARA QUE EFECTUEN CORRIDAS DE TOROS, A BENEFICIO DE DICHA COFRADIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 8 DE 1644. VOL. 35, EXP. 271, FS. 237.
MATANZAS. LICENCIA AL GOBERNADOR, ALCALDES Y NATURALES DE LA PROVINCIA DE JILOTEPEC, PARA MATAR MIL OVEJAS EN DOS AÑOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 9 DE 1644. VOL. 35, EXP. 272, FS. 237 VTA.
CORRIDAS DE TOROS. MEDIA ANATA. SOBRE QUE NO CAUSEN DERECHO DE MEDIA ANATA LAS CORRIDAS DE TOROS A BENEFICIO DE LA COFRADIA DE S. ROQUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 18 DE 1644. VOL. 35, EXP. 273, FS. 237 VTA.
COMERCIO. LICENCIA A FRANCISCO CAMACHO, NEGRO LIBRE, Y A SU HIJO JUAN HERNANDEZ, PARA VENDER FRUTA EN LA PLAZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 22 DE 1644. VOL. 35, EXP. 274, FS. 238.
ALCABALAS. SOBRE QUE SE AUMENTEN DOSCIENTOS PESOS DE SALARIOS, AL LIC. GABRIEL DEL PRADO, ABOGADO FISCAL DE LAS REALES ALCABALAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 25 DE 1644. VOL. 35, EXP. 275, FS. 238.
ARMADA DE BARLOVENTO. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR INTERINO DE LA COMPAÑIA DE INFANTERIA DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, EN FAVOR DE ALVARO ALFONSO FLORES DE VALDES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 25 DE 1644. VOL. 35, EXP. 276, FS. 238. REAL CAJA. MERCED A FERNANDO BELTRAN, PARA QUE EN TERMINO DE UNOS SITIOS DE GANADO MENOR, PUEDA TENER VACAS, ENTERANDO CINCUENTA PESOS DE ORO COMUN EN LA REAL CAJA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 26 DE 1644. VOL. 35, EXP. 277, FS. 238 VTA.
ISITADORES. REAL CAJA. NOMBRAMIENTO DE VISITADOR DE LA REAL CAJA DE DURANGO, EN LA NUEVA VIZCAYA Y REAL DE MINAS DE SU DISTRITO, AL CAPITAN CRISTOBAL VALERO, CONTADOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 29 DE 1644. VOL. 35, EXP. 278, FS. 238 VTA.
ALGUACILES. NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL DE LA OBRA Y FABRICA DE ESTA CIUDAD, A JUAN GOMEZ, CON FACULTAD PARA RONDAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 30 DE 1644. VOL. 35, EXP. 279, FS. 239.
ALCALDES MAYORES. PRORROGA POR SEGUNDO AÑO EN EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE AMULA, A BENITO DE MACEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 31 DE 1644. VOL. 35, EXP. 280, FS. 239.
ALCALDES MAYORES. TITULO DE ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE IXMIQUILPAN, POR UN AÑO, AL CAPITAN RAFAEL DE TREJO CARVAJAL, REGIDOR DE LA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 31 DE 1644. VOL. 35, EXP. 281, FS. 239 VTA. CASA DE MONEDA. ACUÑADORES. NOMBRAMIENTO DE DIEGO LOPEZ QUIROGA, COMO ACUÑADOR DE LA REAL CASA DE MONEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 1o DE 1644. VOL. 35, EXP. 282, FS. 239 VTA. JUSTICIAS MAYORES. SU EXCELENCIA HA MANDADO AGREGAR A PEDRO HURTADO DE MENDOZA, JUSTICIA MAYOR DE SALAMANCA A LA JURISDICCION DE IRAPUATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1644. VOL. 35, EXP. 283, FS. 239 VTA. ALCALDE MAYORES. TITULO DE ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE AVALOS, POR UN AÑO, AL CAPITAN Y SARGENTO MAYOR, ALONSO DE CASTRO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1644. VOL. 35, EXP. 284, FS. 240. CORREGIDORES. PRORROGA EN EL CORREGIMIENTO DE AMATLAN, AL CAPITAN BARTOLOME DE LA PARRILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1644. VOL. 35, EXP. 285, FS. 240. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO HONORARIO DE AMPARADOR DE LA CIUDAD, PARA QUE AYUDE A RECOGER A LOS NATURALES DE SANTIAGO, A LA DOCTRINA; EN FAVOR DE FRANCISCO RAMOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 1644. VOL. 35, EXP. 286, FS. 240. CORREGIDORES. FACULTAD AL CORREGIDOR DE HUEJUTLA, PEDRO DE ALMODOVAR, PARA QUE NOMBRE TENIENTE DE DICHO PARTIDO, A DOMINGO DE VELASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 1644. VOL. 35, EXP. 287, FS. 240 VTA. ALCALDES MAYORES. PRORROGA POR SEGUNDO AÑO, COMO ALCALDE MAYOR, DEL PARTIDO DE TULA, A CRISTOBAL SANCHEZ DE GUEVARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1644. VOL. 35, EXP. 288, FS. 240 VTA. COMERCIO. ESCLAVOS. LICENCIA A BERNARDO GOMEZ DE LA PUENTE, POR UN AÑO, PARA QUE SU ESCLAVO HIPOLITO, PUEDA VENDER POR LAS CALLES DE LA CIUDAD EFECTOS DE CASTILLA, DE CHINA Y DE LA TIERRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1644. VOL. 35, EXP. 289, FS. 241. COMERCIO. NEGROS. LICENCIA A HIPOLITO DE LA FUENTE, POR UN AÑO, PARA QUE PUEDA VENDER POR LAS CALLES Y PLAZA MERCADERIAS DE CASTILLA Y DE CHINA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1644. VOL. 35, EXP. 290, FS. 249. CORREGIDORES. TITULO DE CORREGIDOR DEL PARTIDO DE HUAYACOCOTLA, VER., EXPEDIDO AL CAPITAN HERNANDO ORSUCHIL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1644. VOL. 35, EXP. 291, FS. 241. CAJAS REALES. NOMBRAMIENTO DE OFICIAL SEGUNDO DE LA TESORERIA DE LA REAL CAJA, A FAVOR DE LAZARO DE AGUILERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1644. VOL. 35, EXP. 292, FS. 241 VTA. TIERRAS. CHICONAUTLA. SU EXCELENCIA HA ADMITIDO A COMPOSICION A JUAN BELLO, PORTUGUES Y VECINO DEL PARTIDO DE CHICONAUTLA. MEX.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1644. VOL. 35, EXP. 293, FS. 241 VTA. ALCALDES MAYORES. PRORROGA POR UN AÑO MAS EN LA ALCALDIA DEL PARTIDO DE MALINALCO, A LUIS CESPEDES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1644. VOL. 35, EXP. 294, FS. 242. MATANZAS. LICENCIA A RODRIGO GARCIA, PARA QUE EL, O LA PERSONA QUE DESIGNE, PUEDAN MATAR DOS MIL CABRAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 1o DE 1644. VOL. 35, EXP. 295, FS. 242. MILICIAS. NOMBRAMIENTO DEL CAPITAN DEL BATALLON DE TEPEACA, AL ALFEREZ JUAN FRANCISCO MACHORRO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 1o DE 1644. VOL. 35, EXP. 296, FS. 242. SALARIOS. LICENCIA A MANUEL DE ACOSTA, PARA QUE PUEDA VENIR A NUEVA ESPAÑA POR CIENTO PESOS DE SALARIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 1º DE 1644. VOL. 35, EXP. 297, FS. 242 VTA. CAJAS REALES. COMPOSICION A MANUEL DE ACOSTA, VECINO DE CHICONAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 1º DE 1644. VOL. 35, EXP. 298, FS. 242 VTA. COMERCIO. LICENCIAS. LICENCIA A DOMINGO PAEZ, VECINO DE S. MARTIN, PARA PONER UNA TIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 18 DE 1637. VOL. 35, EXP. 299, FS. 243. LICENCIAS. LICENCIA PARA LA REMISION DE UN MILLON DE PESOS A LAS ISLAS FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 5 DE 1637. VOL. 35, EXP. 300, FS. 244 VTA. LICENCIAS. LICENCIA A DOMINGO DE BARAYZA, PARA ENVIAR A FILIPINAS NUEVE MIL PESOS, A VARIAS PERSONAS, EN DIVERSAS PARTIDAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 5 DE 1637. VOL. 35, EXP. 301, FS. 245 VTA. LICENCIAS. LICENCIA A CRISTOBAL DE ZULETA, PARA ENVIAR A FILIPINAS DOS MIL PESOS, A FRANCISCO DE AGUIRRE Y OTROS DOS MIL A MARIA DE SALDAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 5 DE 1637. VOL. 35, EXP. 302, FS. 245 VTA. LICENCIAS. LICENCIA A JUAN ILLAN DE RIVERA, PARA ENVIAR A FILIPINAS, SIETE MIL PESOS, AL ALMIRANTE PEDRO DE ZARATE, Y MIL PESOS A BENITO DE TABARES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1637. VOL. 35, EXP. 303, FS. 245 VTA. LICENCIAS. LICENCIA A FERNANDO RIVADENEYRA, PARA ENVIAR EN LAS NAOS DE FILIPINAS SEIS MIL PESOS DE ORO COMUN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 5 DE 1637. VOL. 35, EXP. 304, FS. 246. LICENCIAS. LICENCIA A MATEO BARROSO, PARA ENVIAR A FILIPINAS MIL PESOS, A DAMIAN CALVO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 5 DE 1637. VOL. 35, EXP. 305, FS. 246. LICENCIAS. LICENCIA AL ALMIRANTE JUAN DE PARA ENVIAR A FILIPINAS, NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS, A CINCO PERSONAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 5 DE 1637. VOL. 35, EXP. 306, FS. 246. LICENCIAS. LICENCIA AL CAPITAN JUAN DE ECHAVARRIA, PARA QUE ENVIE A FILIPINAS, DOS MIL PESOS A MIGUEL GARCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 5 DE 1637. VOL. 35, EXP. 307, FS. 246. LICENCIAS. LICENCIA A LUIS VAZQUEZ DE MEDINA, PARA QUE ENVIE A FILIPINAS MIL PESOS AL CAPITAN ALONSO DE TRUJILLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 5 DE 1637. VOL. 35, EXP. 308, FS. 246 VTA. LICENCIAS. LICENCIA A FRANCISCO MARTINEZ GUADIANA, PARA QUE ENVIE A FILIPINAS, TRES MIL PESOS, AL CAPITAN LOPE OSORIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 5 DE 1637. VOL. 35, EXP. 309, FS. 246 VTA. LICENCIAS. LICENCIA A SIMON DE HARO, PARA QUE ENVIE A FILIPINAS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS A VARIAS PERSONAS EN DIFERENTES CANTIDADES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 5 DE 1637. VOL. 35, EXP. 310, FS. 246 VTA. LICENCIAS. LICENCIA A JERONIMO DE ARTISTI, PARA ENVIAR A FILIPINAS, DOCE MIL QUINIENTOS PESOS EN DIFERENTES PARTIDAS, A DIVERSAS PERSONAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1637. VOL. 35, EXP. 311, FS. 247. LICENCIAS. LICENCIA A PEDRO SANCHEZ DE OLIVERA, PARA QUE ENVIE A FILIPINAS, DOCE MIL PESOS A CUATRO PERSONAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1637. VOL. 35, EXP. 312, FS. 247. LICENCIAS. LICENCIA A FERNANDO DE RIVADENEYRA, PARA ENVIAR A FILIPINAS, TRES MIL PESOS A JOSE FIDEL VIDES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1637. VOL. 35, EXP. 313, FS. 247 VTA. LICENCIAS. LICENCIA AL CAPITAN JUAN LOPEZ DE OLAEZ, PARA QUE REMITA A FILIPINAS, CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS, PARA DISTRIBUIRLOS A CINCUENTA PERSONAS, EN DIVERSAS CANTIDADES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1637. VOL. 35, EXP. 314, FS. 248 VTA. LICENCIAS. LICENCIA A GONZALO GOMEZ DE CERVANTES, PARA ENVIAR A LAS ISLAS FILIPINAS, AL CAPITAN MANUEL DE VILLEGAS, TRES MIL PESOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1637. VOL. 35, EXP. 315, FS. 249. LICENCIAS. LICENCIA AL CAPITAN CRISTOBAL ZULETA, PARA ENVIAR A FILIPINAS, A MARIA DE SALDAÑA, DOS MIL PESOS DE ORO COMUN, Y AL CAPITAN FRANCISCO DE AGUIRRE, OTROS DOS MIL PESOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 5 DE 1637. VOL. 35, EXP. 316, FS. 249 VTA. LICENCIAS. LICENCIA A MANUEL DE ARCEGA, VECINO DE MANILA, PARA QUE ENVIE EN LAS NAOS DE FILIPINAS, TRES MIL PESOS, A LOS VECINOS DE DICHAS ISLAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 9 DE 1637. VOL. 35, EXP. 317, FS. 250. LICENCIAS. LICENCIA A DIEGO GARCIA MONTENEGRO, PARA ENVIAR A FILIPINAS, AL CAPITAN MANUEL PIÑEIRO CUATRO MIL PESOS EN DOS PARTIDAS DE DOS MIL PESOS CADA UNA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 5 DE 1637. VOL. 35, EXP. 318, FS. 250. LICENCIAS. LICENCIA A PEDRO LOPEZ DE COVARRUBIAS, PARA ENVIAR A FILIPINAS, DOS MIL PESOS, A FRANCISCO DIAZ DE MONTOYA EN DOS PARTIDAS DE MIL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1637. VOL. 35, EXP. 319, FS. 250. LICENCIAS. LICENCIA A SIMON DE HARO, PARA ENVIAR A FILIPINAS, CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS, EN DIFERENTES CANTIDADES, A DIVERSAS PERSONAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1637. VOL. 35, EXP. 320, FS. 252 VTA. LICENCIAS. LICENCIA A JUAN ILLAN, PARA ENVIAR A FILIPINAS A BENITO DE TABARES, DOS MIL PESOS, AL ALMIRANTE PEDRO DE ZARATE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1637. VOL. 35, EXP. 321, FS. 253. LICENCIAS. LICENCIA A JOSE DE QUESADA, PARA ENVIAR A FILIPINAS, DOS MIL PESOS AL CANONIGO PEDRO DE QUESADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1637. VOL. 35, EXP. 322, FS. 252 VTA. LICENCIAS. LICENCIA A MATIAS DEL CASTILLO, PARA ENVIAR A FILIPINAS DOS MIL PESOS A PEDRO QUINTERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1637. VOL. 35, EXP. 323, FS. 253 VTA. LICENCIAS. LICENCIA A FRANCISCO DE CORDOVA, PARA ENVIAR A FILIPINAS, CUATRO MIL PESOS, A MIGUEL GARCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1637. VOL. 35, EXP. 324, FS. 254. LICENCIAS. LICENCIA A MATIAS DEL CASTILO, PARA ENVIAR A FILIPINAS DOS MIL PESOS A ANTONIO DE BARRIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 9 DE 1637. VOL. 35, EXP. 325, FS. 254. LICENCIAS. LICENCIA A JERONIMO, DE AREZTI, PARA ENVIAR A FILIPINAS, TRES MIL PESOS, A DOMINGO DE VICTORIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1637. VOL. 35, EXP. 326, FS. 254 VTA. LICENCIAS. LICENCIA A PEDRO SANCHEZ DE RIVERA, PARA ENVIAR A FILIPINAS, DOCE MIL PESOS, AL CAPITAN MATEO DE ARCE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1637. VOL. 35, EXP. 327, FS. 254 VTA. LICENCIAS. LICENCIA A FRANCISCO MARTINEZ DE GUADIANA, PARA ENVIAR A FILIPINAS CUATRO MIL PESOS, AL CAPITAN PEDRO DE ALCARAZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1637. VOL. 35, EXP. 328, FS. 255. LICENCIAS. LICENCIA A JOSE DE QUESADA, PARA ENVIAR A FILIPINAS, AL CANONIGO PEDRO DE QUESADA, MIL PESOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1637. VOL. 35, EXP. 329, FS. 255. LICENCIAS. LICENCIA A FRANCISCO MARTINEZ DE GUADIANA, PARA ENVIAR A FILIPINAS, SEIS MIL PESOS, A LOPE DE OSORIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1637. VOL. 35, EXP. 330, FS. 255.
LICENCIAS. LICENCIA A MIGUEL ALCEGA, PARA ENVIAR A FILIPINAS, TRES MIL PESOS, EN DOS PARTIDAS DE MIL QUINIENTOS PESOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1637. VOL. 35, EXP. 331, FS. 255 VTA.
LICENCIAS. LICENCIA A JOSE DE QUESADA, PARA ENVIAR A FILIPINAS, MIL PESOS, AL CANONIGO PEDRO DE QUESADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1637. VOL. 35, EXP. 332, FS. 255 VTA.
LICENCIAS. LICENCIA AL CAPITAN JUAN DE ECHAVARRIA, PARA ENVIAR DOS MIL PESOS A FILIPINAS, A MIGUEL GARCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1637. VOL. 35, EXP. 333, FS. 255 VTA.
LICENCIAS. LICENCIA A FERNANDO DE RIVADENEYRA, PARA ENVIAR A FILIPINAS TRES MIL PESOS, A JOSE DE VIDES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1637. VOL. 35, EXP. 334, FS. 255 VTA.
LICENCIAS. LICENCIA A JUAN ILLAN, PARA ENVIAR A FILIPINAS SIETE MIL PESOS, AL ALMIRANTE PEDRO DE ZARATE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1637. VOL. 35, EXP. 334 BIS FOJA:255 VTA. LICENCIAS. LICENCIA A JUAN ILLAN, PARA ENVIAR A FILIPINAS MIL PESOS, A BENITO DE TABARES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1637. VOL. 35, EXP. 335, FS. 255 VTA.
LICENCIAS. LICENCIA A GONZALO DE CERVANTES, PARA ENVIAR A FILIPINAS TRES MIL PESOS, AL CAPITAN MANUEL DE VILLEGAS EN DOS PARTIDAS DE MIL QUINIENTOS PESOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1637. VOL. 35, EXP. 336, FS. 256.
LICENCIAS. LICENCIA A MATIAS DEL CASTILLO, PARA ENVIAR A FILIPINAS MIL PESOS, A PEDRO QUINTERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1637. VOL. 35, EXP. 337, FS. 256.
LICENCIAS. LICENCIA A MATIAS DEL CASTILLO, PARA ENVIAR A FILIPINAS MIL PESOS, A ANTONIO DE BARRIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1637. VOL. 35, EXP. 338, FS. 256.
LICENCIAS. LICENCIA A MATIAS DEL CASTILLO, PARA ENVIAR A FILIPINAS MIL PESOS, A PEDRO QUINTERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1637. VOL. 35, EXP. 339, FS. 256.
LICENCIAS. LICENCIA A MATIAS DEL CASTILLO, PARA ENVIAR A FILIPINAS MIL PESOS, A ANTONIO DE BARRIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1637. VOL. 35, EXP. 340, FS. 256.
LICENCIAS. LICENCIA A SIMON DE HARO, PARA ENVIAR A FILIPINAS, A DIEZ PERSONAS, EN DIFERENTES PARTIDAS, VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1637. VOL. 35, EXP. 341, FS. 256 VTA.
LICENCIAS. LICENCIA A FRANCISCO MARTINEZ DE GUADIANA, PARA ENVIAR A FILIPINAS DOS MIL PESOS, AL CAPITAN PEDRO DE ALCARAZ Y TRES MIL PESOS A LOPE OSORIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 9 DE 1637. VOL. 35, EXP. 342, FS. 256 VTA.
LICENCIAS. LICENCIA A BARTOLOME CARDOSO, PARA ENVIAR A FILIPINAS VEINTE MIL PESOS A SIETE PERSONAS, EN DIVERSAS CANTIDADES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1637. VOL. 35, EXP. 343, FS. 258 VTA.
LICENCIAS. LICENCIA A DIEGO GARCIA DE MONTENEGRO, PARA ENVIAR A FILIPINAS DIEZ MIL PESOS A TRES PERSONAS, EN DIFERENTES CANTIDADES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1637. VOL. 35, EXP. 344, FS. 260.
LICENCIAS. LICENCIA A JERONIMO DE AREZTI, PARA ENVIAR A FILIPINAS TRECE MIL PESOS A CINCO PERSONAS EN DIVERSAS CANTIDADES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1637. VOL. 35, EXP. 345, FS. 260 VTA. LICENCIAS. LICENCIA A BARTOLOME CARDOSO, PARA ENVIAR A FILIPINAS MIL PESOS, A JUAN DE MENDOZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1637. VOL. 35, EXP. 346, FS. 261. LICENCIAS. LICENCIA A ALONSO DE VALLADOLID, PARA ENVIAR A FILIPINAS DOS MIL QUINIENTOS PESOS, AL CAPITAN ALONSO LOPEZ DE VIZCARETA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1637. VOL. 35, EXP. 347, FS. 261. LICENCIAS. LICENCIA A JERONIMO DE AREZTI, PARA ENVIAR A FILIPINAS A DOMINGO DE VICTORIA, MIL QUINIENTOS PESOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1637. VOL. 35, EXP. 348, FS. 261. LICENCIAS. LICENCIA A BARTOLOME CARDOSO, PARA ENVIAR A FILIPINAS CATORCE MIL PESOS, A DIEZ PERSONAS, EN DIVERSAS PARTIDAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1637. VOL. 35, EXP. 349, FS. 261 VTA. LICENCIAS. LICENCIA A DIEGO GARCIA MONTENEGRO, PARA ENVIAR A FILIPINAS DIEZ MIL PESOS, A SEIS PERSONAS, EN DIVERSAS CANTIDADES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1637. VOL. 35, EXP. 350, FS. 262. LICENCIAS. LICENCIA A MARTIN DOMINGUEZ, PARA ENVIAR A FILIPINAS TRES MIL QUINIENTOS PESOS, A TRES PERSONAS, EN DIVERSAS CANTIDADES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1637. VOL. 35, EXP. 351, FS. 262. LICENCIAS. LICENCIA A JERONIMO DE AREZTI, PARA ENVIAR A FILIPINAS, SEIS MIL QUINIENTOS PESOS A CINCO PERSONAS EN DIVERSAS CANTIDADES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1637. VOL. 35, EXP. 352, FS. 262. LICENCIAS. LICENCIA AL ALMIRANTE JUAN DE BRACAMONTE, PARA ENVIAR A FILIPINAS SEIS MIL PESOS, A LOS VECINOS DE ELLAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1637. VOL. 35, EXP. 353, FS. 262 VTA. LICENCIAS. LICENCIA A BARTOLOME CARDOSO PARA ENVIAR A FILIPINAS, CUATRO MIL PESOS A VICENTE CLAVERO, EN DOS PARTIDAS DE DOS MIL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1637. VOL. 35, EXP. 354, FS. 262 VTA. LICENCIAS. LICENCIA A MARTIN DOMINGUEZ, PARA ENVIAR A FILIPINAS SIETE MIL PESOS A CUATRO PERSONAS, EN DIVERSAS PARTIDAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1637. VOL. 35, EXP. 355, FS. 263 VTA. LICENCIAS. LICENCIA AL ALMIRANTE JUAN DE BRACAMONTE, PARA ENVIAR A FILIPINAS TRES MIL PESOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1637. VOL. 35, EXP. 356, FS. 263 VTA. LICENCIAS. LICENCIA A URBANO MARTINEZ, PARA ENVIAR A FILIPINAS A TOMAS DE TORRES MIL PESOS, Y A ANTONIO QUIJANO, OTROS TRES MIL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1637. VOL. 35, EXP. 357, FS. 263 VTA. LICENCIAS. LICENCIA A MANUEL DE CHAVEZ, PARA ENVIAR A FILIPINAS, DOS MIL PESOS A DIEGO SANCHEZ Y MIL PESOS A CRISTOBAL DE LEON ANTOLIN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1637. VOL. 35, EXP. 358, FS. 264. LICENCIAS. LICENCIA AL ALMIRANTE JUAN DE BRACAMONTE, PARA ENVIAR A FILIPINAS MIL PESOS A JUAN DE CAMPO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1639. VOL. 35, EXP. 359, FS. 264. LICENCIAS. LICENCIA A PEDRO SANCHEZ LOBATO, PARA ENVIAR A FILIPINAS DIEZ MIL PESOS A TRES PERSONAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1639. VOL. 35, EXP. 360, FS. 264. LICENCIAS. LICENCIA A BERNARDO DE CUELLAR, PARA ENVIAR A FILIPINAS A MARIA DE JESUS, TRES MIL QUINIENTOS PESOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1639. VOL. 35, EXP. 361, FS. 264.
LICENCIAS. LICENCIA A FRANCISCO MARTINEZ DE GUADIANA, PARA ENVIAR A FILIPINAS CUATRO MIL PESOS, AL LIC. MANUEL SUAREZ DE OLIVERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1639. VOL. 35, EXP. 362, FS. 264 VTA.
LICENCIAS. LICENCIA A JUAN DE VERA, PARA ENVIAR A FILIPINAS TRES MIL PESOS, AL CAPITAN GREGORIO DE MUJICA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1639. VOL. 35, EXP. 363, FS. 264 VTA.
LICENCIAS. LICENCIA A JERONIMO DE AREZTI, PARA ENVIAR A FILIPINAS TRECE MIL PESOS A SEIS PERSONAS, EN DIFERENTES CANTIDADES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1639. VOL. 35, EXP. 364, FS. 265.
LICENCIAS. LICENCIA A JUAN SUAREZ DE SANDI, PARA ENVIAR A FILIPINAS A FERNANDO SUAREZ DE SOSA DOS MIL PESOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1639. VOL. 35, EXP. 365, FS. 265.
LICENCIAS. LICENCIA A JUAN DE ILLAN, PARA ENVIAR A FILIPINAS DOS MIL PESOS, A BENITO DE TABARES, Y CINCO MIL PESOS A PEDRO DE ZARATE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1639. VOL. 35, EXP. 366, FS. 265.
LICENCIAS. LICENCIA A MIGUEL DE ALCEGA, PARA ENVIAR A FILIPINAS MIL PESOS A ANTONIO DIAZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 21 DE 1639. VOL. 35, EXP. 367, FS. 265.
LICENCIAS. LICENCIA A JUAN LOPEZ DE OLAEZ, PARA ENVIAR A FILIPINAS QUINIENTOS PESOS A LUIS DE LA CALLE, Y MIL A MIGUEL XAQUES DE LOS RIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 21 DE 1639. VOL. 35, EXP. 368, FS. 265.
LICENCIAS. LICENCIA A PEDRO SANCHES DE OLIVERA, PARA ENVIAR A FILIPINAS MIL PESOS A ANDRES DE AZQUETA, Y MIL A FRANCISCO DE VIVERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 21 DE 1639. VOL. 35, EXP. 369, FS. 265 VTA.
LICENCIAS. LICENCIA AL CAPITAL ANTONIO DE REGIL, PARA ENVIAR A FILIPINAS CUATRO MIL PESOS, A TRES PERSONAS EN DIVERSAS CANTIDADES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 21 DE 1639. VOL. 35, EXP. 370, FS. 265 VTA.
LICENCIAS. LICENCIA A LOPE DE OSORIO PARA ENVIAR A FILIPINAS AL CAPITAN Y SARGENTO MAYOR PEDRO BAÑUELOS, MIL PESOS Y A ESTEBAN DE SOMOSA QUINIENTOS PESOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 21 DE 1639. VOL. 35, EXP. 371, FS. 265 VTA.
LICENCIAS. LICENCIA A PEDRO SANCHES LOBATO, PARA ENVIAR A FILIPINAS AL DEAN MIGUEL DE GARCETAS QUINIENTOS PESOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 24 DE 1639. VOL. 35, EXP. 372, FS. 265 VTA.
LICENCIAS. LICENCIA A ANDRES DE ZARATE, PARA ENVIAR A FILIPINAS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS A OCHO PERSONAS EN DIVERSAS CANTIDADES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 24 DE 1639. VOL. 35, EXP. 373, FS. 266.
LICENCIAS. LICENCIA A FERNANDO LOPEZ RETANA, PARA ENVIAR A FILIPINAS QUINCE MIL PESOS, A CINCO PERSONAS EN DIVERSAS CANTIDADES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 24 DE 1639. VOL. 35, EXP. 374, FS. 266 VTA.
LICENCIAS. LICENCIA AL ALMIRANTE JUAN LOPEZ DE OLAEZ, PARA ENVIAR A FILIPINAS VEINTE MIL PESOS, A TRES PERSONAS EN DIVERSAS CANTIDADES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1639. VOL. 35, EXP. 375, FS. 266 VTA.
LICENCIAS. LICENCIA A TOMAS VELAZQUEZ, PARA ENVIAR A FILIPINAS, A DIEGO LEON DE RIVERA, MIL PESOS A CUENTA DE LOS CIENTO CINCUENTA MIL QUE CONCEDIO ENVIAR SU MAJESTAD AL CONDE DUQUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1639. VOL. 35, EXP. 376, FS. 267 VTA.
REALES CEDULAS. MEDIA ANATA. REAL CEDULA EN QUE SE CONCEDE NO PAGAR EL DERECHO DE MEDIA ANATA, AL CONDE DUQUE DE SN. LUCAR, POR LAS LICENCIAS QUE TOCAN AL PERMISO ORDINARIO DE LAS ISLAS FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 9 DE 1645. VOL. 35, EXP. 377, FS. 270.
LICENCIAS. LICENCIA AL CAPITAN SANTI FEDERIQUEI, CABALLERO DE LA ORDEN DE CALATRAVA, PARA ENVIAR A FILIPINAS DOS MIL PESOS A LOS VECINOS DE ELLAS, Y MIL QUINIENTOS AL CAPITAN JUAN DE MENDOZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 9 DE 1645. VOL. 35, EXP. 378, FS. 270 VTA.
LICENCIAS. LICENCIA A PEDRO SANCHES DE OLIVERA, PARA ENVIAR A FILIPINAS DIECIOCHO MIL PESOS, A CUATRO PERSONAS, EN DIVERSAS CANTIDADES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1640. VOL. 35, EXP. 379, FS. 270 VTA.
LICENCIAS. LICENCIA A JUAN DE GALAVIS, PARA ENVIAR A FILIPINAS A LUCAS DE CASTRO, DOS MIL PESOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1640. VOL. 35, EXP. 380, FS. 271.
LICENCIAS. LICENCIA AL CAPITAN FERNANDO LOPEZ DE PERONA, PARA ENVIAR A FILIPINAS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS A TRECE PERSONAS, EN DIVERSAS CANTIDADES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1640. VOL. 35, EXP. 381, FS. 271 VTA.
LICENCIAS. LICENCIA A PEDRO SANCHES LOBATO, PARA ENVIAR A FILIPINAS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS, A TRES PERSONAS EN DIVERSAS CANTIDADES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1640. VOL. 35, EXP. 382, FS. 271 VTA.
LICENCIAS. LICENCIA A BERNARDO DE CUELLAR, PARA REMITIR A FILIPINAS DIECIOCHO MIL PESOS A CUATRO PERSONAS EN DIFERENTES CANTIDADES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1640. VOL. 35, EXP. 383, FS. 271 VTA.
LICENCIAS. LICENCIA A GONZALO DE MATA, PARA ENVIAR A FILIPINAS, A NICOLAS MEJIA, TRESCIENTOS PESOS PARA SU SUSTENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1640. VOL. 35, EXP. 384, FS. 272.
LICENCIAS. LICENCIA AL CAPITAN FERNANDO LOPEZ PERONA, PARA ENVIAR A FILIPINAS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS A CUATRO PERSONAS, EN CUATRO PARTIDAS DIFERENTES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1640. VOL. 35, EXP. 385, FS. 272.
LICENCIAS. LICENCIA AL CAPITAN ANTONIO DE REGIL, PARA ENVIAR A FILIPINAS MIL QUINIENTOS PESOS, A ALVARO DE CAMPOS, Y DOS MIL AL ALFEREZ JUAN DE MIRAVAL SEDEÑO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1640. VOL. 35, EXP. 386, FS. 272.
LICENCIAS. LICENCIA AL CAPITAN FERNANDO LOPEZ PERONA, PARA ENVIAR A FILIPINAS TRECE MIL PESOS A CINCO PERSONAS, EN DIVERSAS CANTIDADES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1640. VOL. 35, EXP. 387, FS. 272 VTA.
LICENCIAS. LICENCIA AL ALMIRANTE JUAN LOPEZ DE OLAEZ, PARA ENVIAR A FILIPINAS TRES MIL PESOS, AL CAPITAN PEDRO DE LA RIVA, Y CUATRO MIL A MARIA DE JESUS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1640. VOL. 35, EXP. 388, FS. 272 VTA.
LICENCIAS. LICENCIA A FERNANDO LOPEZ DE PERONA, PARA ENVIAR A FILIPINAS MIL PESOS A JUAN DE CAMPOS, Y TRES MIL AL LIC. NICOLAS ANTONIO DE OMAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1640. VOL. 35, EXP. 389, FS. 272 VTA.
LICENCIAS. LICENCIA A FRANCISCO MARTINEZ DE GUADIANA, PARA ENVIAR A FILIPINAS DOS MIL PESOS AL CAPITAN LORENZO LOPEZ GUTIERREZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1640. VOL. 35, EXP. 390, FS. 272 VTA.
LICENCIAS. LICENCIA A JUAN DE BRACAMONTE PARA ENVIAR A FILIPINAS CUATRO MIL PESOS, AL CAPITAN PEDRO DE MENDOZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1640. VOL. 35, EXP. 391, FS. 272 VTA.
LICENCIAS. LICENCIA AL ALFEREZ DIEGO GARCIA MONTENEGRO PARA ENVIAR A FILIPINAS, AL LIC. NICOLAS ANTONIO DE OMAÑA TRES MIL PESOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1640. VOL. 35, EXP. 392, FS. 273.
LICENCIAS. LICENCIA AL ALFEREZ JOSE DE ADUNA, PARA ENVIAR A FILIPINAS, A CATALINA EZQUERRO, TRES MIL PESOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1640. VOL. 35, EXP. 393, FS. 273. LICENCIAS. LICENCIA AL SARGENTO MAYOR JUAN LOPEZ DE OLAEZ, PARA ENVIAR A FILIPINAS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS A SEIS PERSONAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1640. VOL. 35, EXP. 394, FS. 273. LICENCIAS. LICENCIA A DOMINGO DE VARA INCA, PARA ENVIAR A FILIPINAS A FRANCISCO MONTAÑEZ TRES MIL PESOS; AL CAPITAN GABRIEL GOMEZ DEL CASTILLO OCHO MIL, Y A LORENZO DE OLAZO VEINTE MIL PESOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1641. VOL. 35, EXP. 395, FS. 273 VTA. LICENCIAS. LICENCIA A SIMON DE HARO, PARA ENVIAR A FILIPINAS SEIS MIL PESOS A LUCAS DE PORRAS Y SEIS MIL AL CAPITAN JOSE DE LA CUEVA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1641. VOL. 35, EXP. 396, FS. 273 VTA. LICENCIAS. LICENCIA AL CAPITAN TOME DE ACUÑA, PARA ENVIAR A FILIPINAS, OCHO MIL PESOS AL GENERAL JUAN CLAUDIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1640. VOL. 35, EXP. 397, FS. 273 VTA. LICENCIAS. LICENCIA AL CAPITAN ANTONIO REGIL, PARA ENVIAR A FILIPINAS QUINCE MIL PESOS A CUATRO PERSONAS EN DIVERSAS CANTIDADES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1641. VOL. 35, EXP. 398, FS. 273 VTA. LICENCIAS. LICENCIA AL CAPITAN PEDRO SANCHES DE OLIVERA, PARA ENVIAR A FILIPINAS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS A SEIS PERSONAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1641. VOL. 35, EXP. 399, FS. 273 VTA. LICENCIAS. LICENCIA A DOMINGO DE BARAINZA, PARA ENVIAR A FILIPINAS, AL CAPITAN PASCUAL RASEROS TRES MIL PESOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1641. VOL. 35, EXP. 400, FS. 274. LICENCIAS. LICENCIA A NICOLAS DE NAVARRETE, PARA ENVIAR A FILIPINAS MIL QUINIENTOS PESOS, A CONSTANZA GOMEZ DE VIGUERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1641. VOL. 35, EXP. 401, FS. 274. LICENCIAS. LICENCIA A PEDRO LOPEZ DE COVARRUBIAS, PARA ENVIAR A FILIPINAS OCHO MIL PESOS, A CONSTANZA GOMEZ DE VERGARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1642. VOL. 35, EXP. 402, FS. 274. LICENCIAS. LICENCIA AL SARGENTO MAYOR JUAN LOPEZ DE OLAEZ, PARA ENVIAR A FILIPINAS SESENTA MIL PESOS A TRECE PERSONAS EN DIFERENTES CANTIDADES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1642. VOL. 35, EXP. 403, FS. 275. LICENCIAS. LICENCIA A PEDRO LOPEZ DE COVARRUBIAS, PARA ENVIAR A FILIPINAS CINCO MIL PESOS, AL CAPITAN ALONSO TALANCON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1642. VOL. 35, EXP. 404, FS. 275. LICENCIAS. LICENCIA A FRANCISCO ALFON, PARA ENVIAR A FILIPINAS TRES MIL PESOS A MARCOS PESTAÑO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1642. VOL. 35, EXP. 405, FS. 275. LICENCIAS. LICENCIA A FRANCISCO DE CAMPOS, PARA ENVIAR A FILIPINAS AL CAPITAN FRANCISCO FERNANDEZ MACHADO, TRES MIL PESOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1642. VOL. 35, EXP. 406, FS. 275. LICENCIAS. LICENCIA A PEDRO LOPEZ DE COVARRUBIAS, PARA ENVIAR A FILIPINAS CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS, A TRES PERSONAS EN DIVERSAS CANTIDADES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 2 DE 1643. VOL. 35, EXP. 407, FS. 275 VTA. LICENCIAS. LICENCIA A PEDRO LOPEZ COVARRUBIAS, PARA ENVIAR A FILIPINAS CINCO MIL PESOS, A DOS PERSONAS, EN DOS PARTIDAS DIFERENTES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 2 DE 1643. VOL. 35, EXP. 408, FS. 275 VTA. LICENCIAS. LICENCIA A GABRIEL NIÑO DE TABORA, PARA ENVIAR A FILIPINAS MIL PESOS, AL CONTADOR JUAN DE VEGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1643. VOL. 35, EXP. 409, FS. 276.
LICENCIAS. LICENCIA AL ALMIRANTE JUAN DE BRACAMONTE, PARA ENVIAR A FILIPINAS, ONCE MIL PESOS A CINCO PERSONAS, EN DIVERSAS CANTIDADES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1643. VOL. 35, EXP. 410, FS. 276.
LICENCIAS. LICENCIA A TIBURCIO DE OTEA, PARA ENVIAR A FILIPINAS DOS MIL PESOS A DAMIAN CALVO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1643. VOL. 35, EXP. 411, FS. 276.
LICENCIAS. LICENCIA A SIMON DE HARO, PARA ENVIAR A FILIPINAS AL CAPITAN DOMINGO DE RUBIO, TRES MIL PESOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1643. VOL. 35, EXP. 412, FS. 276.
LICENCIAS. LICENCIA AL CAPITAN FRANCISCO DIAZ GRIJOTA, PARA ENVIAR MIL PESOS AL CAPITAN PASCUAL ROJEROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1643. VOL. 35, EXP. 413, FS. 276.
LICENCIAS. LICENCIA A PEDRO SANCHEZ DE OLIVERA, PARA ENVIAR A FILIPINAS OCHO MIL PESOS AL ALGUACIL JUAN CLAUDIO Y CINCO MIL AL CAPITAN DIEGO DIAZ DE PLIEGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1643. VOL. 35, EXP. 414, FS. 276.
LICENCIAS. LICENCIA A PEDRO SANCHEZ, PARA ENVIAR A FILIPINAS, A MANUEL SUAREZ DE OLIVERA, CUATRO MIL PESOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1643. VOL. 35, EXP. 415, FS. 276.
LICENCIAS. LICENCIA A DOMINGO DE BARAIZA, PARA ENVIAR A FILIPINAS AL CAPITAN GABRIEL GOMEZ DEL CASTILLO, CINCO MIL PESOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1643. VOL. 35, EXP. 416, FS. 276.
LICENCIAS. LICENCIA AL ALFEREZ PEDRO DE AGUIRRE, PARA ENVIAR AL CAPITAN FERNANDO SUAREZ, DOS MIL PESOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1643. VOL. 35, EXP. 417, FS. 276 VTA.
LICENCIAS. LICENCIA A GABRIEL LOPEZ PARAMO, PARA ENVIAR A FILIPINAS AL ALFEREZ JUAN CAMACHO, DOS MIL PESOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1643. VOL. 35, EXP. 418, FS. 276 VTA.
LICENCIAS. LICENCIA AL ALMIRANTE JUAN LOPEZ DE OLAEZ, PARA ENVIAR A FILIPINAS VEINTIOCHO MIL PESOS, A SEIS PERSONAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1643. VOL. 35, EXP. 419, FS. 276 VTA.
LICENCIAS. LICENCIA AL CAPITAN JOSE DE VIDES, PARA ENVIAR A FILIPINAS MIL PESOS, AL CAPITAN JUAN DE HEREDIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1643. VOL. 35, EXP. 420, FS. 276 VTA.
LICENCIAS. LICENCIA AL ALMIRANTE JUAN DE BRACAMONTE, PARA ENVIAR A FILIPINAS CINCO MIL PESOS A TRES PERSONAS, EN CANTIDADES DIVERSAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1643. VOL. 35, EXP. 421, FS. 276 VTA.
LICENCIAS. LICENCIA A JUAN LOPEZ DE OLAEZ, PARA ENVIAR A FILIPINAS CINCO MIL PESOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1643. VOL. 35, EXP. 422, FS. 276 VTA.
LICENCIAS. LICENCIA A JUAN DE SALAZAR, PARA ENVIAR A FILIPINAS, AL ALFEREZ JUAN DE MIRAVAL DOS MIL PESOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1643. VOL. 35, EXP. 423, FS. 276 VTA.
LICENCIAS. LICENCIA AL CAPITAN JOSE DE VIDES, PARA ENVIAR A FILIPINAS, AL ALMIRANTE LUIS ALONSO DE ROA, TRES MIL PESOS, Y MIL A ANDRES DOMINGUEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1643. VOL. 35, EXP. 424, FS. 277.
LICENCIAS. LICENCIA A JUAN VAZQUEZ DE MEDINA, PARA ENVIAR A FILIPINAS, AL CAPITAN MANUEL EUSTACIO VENEGAS, SEIS MIL PESOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1643. VOL. 35, EXP. 425, FS. 277.
LICENCIAS. LICENCIA A SEBASTIAN GOMEZ CORDERO, PARA ENVIAR A FILIPINAS DOS MIL PESOS A JERONIMO DE FUENTES.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 3 DE 1644. VOL. 35, EXP. 426, FS. 277.
LICENCIAS. LICENCIA A JUAN DE BRACAMONTE, PARA ENVIAR A FILIPINAS DIECISIETE MIL PESOS A OCHO PERSONAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 16 DE 1643. VOL. 35, EXP. 427, FS. 277.
LICENCIAS. LICENCIA AL DR. JUAN DE PAREJA, PARA ENVIAR A FILIPINAS MIL PESOS AL SARGENTO MAYOR PEDRO DE TURCIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 17 DE 1643. VOL. 35, EXP. 428, FS. 277.
LICENCIAS. LICENCIA A BARTOLOME CARDOSO, PARA ENVIAR A FILIPINAS MIL PESOS A PEDRO DE LA FUENTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 17 DE 1643. VOL. 35, EXP. 429, FS. 278.
INDICES. INDICE DE LAS RELACIONES CONTENIDAS EN ESTE VOLUMEN, SOBRE GASTOS DEL COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN, DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 17 DE 1643. VOL. 35, EXP. 430, FS. 280.
COLEGIO DE S. JUAN DE LETRAN. RELACION DE SALARIOS PAGADOS AL MAESTRO DE CANTO, LIC. ANTONIO DE ARIBAS, Y AL CAPATAZ ROSENDO BERMUDEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 17 DE 1643. VOL. 35, EXP. 431, FS. 281.
COLEGIO DE S. JUAN DE LETRAN. RELACION DEL SALARIO QUE RECIBIO EL LIC. AGUSTIN GUERRERO, ABOGADO DE LAS CAUSAS RELATIVAS A DICHO COLEGIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 17 DE 1643. VOL. 35, EXP. 432, FS. 282.
COLEGIO DE S. JUAN DE LETRAN. RELACION DE DIVERSAS COMPRAS DE CALZADO, PARA LOS ALUMNOS DEL COLEGIO MENCIONADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 17 DE 1643. VOL. 35, EXP. 433, FS. 285.
COLEGIO DE S. JUAN DE LETRAN. RELACION DE LOS SALARIOS DEL LIC. PEDRO RUIZ DE ALARCON, CAPELLAN DEL COLEGIO MENCIONADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 17 DE 1643. VOL. 35, EXP. 434, FS. 286.
COLEGIO DE S. JUAN DE LETRAN. RELACION DEL SALARIO DEL LIC. PEDRO GOMEZ DE FUENSALIDA, MAESTRO DEL COLEGIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 17 DE 1643. VOL. 35, EXP. 435, FS. 287.
COLEGIO DE S. JUAN DE LETRAN. RELACION DEL SALARIO QUE PERCIBIO EL DR. PEDRO DE MONROY, COMO ADMINISTRADOR, MAYORDOMO Y MEDICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 17 DE 1643. VOL. 35, EXP. 436, FS. 289.
COLEGIO DE S. JUAN DE LETRAN. RELACION DEL SALARIO DE CRISTOBAL PEREZ, COMO SACRISTAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 25 DE 1639. VOL. 35, EXP. 437, FS. 290.
COLEGIO DE S. JUAN DE LETRAN. COMPROBANTE DE LA VENTA DE VEINTISIETE SOMBREROS, PARA LOS COLEGIALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 25 DE 1639. VOL. 35, EXP. 438, FS. 291.
COLEGIO DE S. JUAN DE LETRAN. RELACION DE GASTOS DE UTILES, PARA LOS ESTUDIANTES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 25 DE 1639. VOL. 35, EXP. 439, FS. 293.
COLEGIO DE S. JUAN DE LETRAN. RELACION DE LOS UTENSILIOS QUE SE COMPRARON PARA EL SERVICIO DE MESA DEL REFECTORIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 25 DE 1639. VOL. 35, EXP. 440, FS. 295.
COLEGIO DE S. JUAN DE LETRAN. RELACION DE LAS MEDICINAS QUE HA DADO AL COLEGIO DE S. JUAN DE LETRAN, EL BOTICARIO DIEGO DE ORTEGA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 25 DE 1639. VOL. 35, EXP. 441, FS. 296.
COLEGIO DE S. JUAN DE LETRAN. VALOR DE LAS MEDICINAS QUE VENDIO EL BOTICARIO JUAN DE MARRADON, AL COLEGIO DE S. JUAN DE LETRAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 25 DE 1639. VOL. 35, EXP. 442, FS. 297.
COLEGIO DE S. JUAN DE LETRAN. RELACION DE LOS SALARIOS QUE PERCIBIO DIEGO DE AYALA, COMO BARBERO Y CIRUJANO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 25 DE 1639. VOL. 35, EXP. 443, FS. 298.
COLEGIO DE S. JUAN DE LETRAN. RELACION DE LOS GASTOS QUE SE HICIERON EN LAS REPARACIONES Y ADEREZO DEL COLEGIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 25 DE 1639. VOL. 35, EXP. 444, FS. 306.
COLEGIO DE S. JUAN DE LETRAN. RELACION DE COSTAS DEL CULTO DIVINO, EN LA IGLESIA Y SACRISTIA DEL COLEGIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 25 DE 1639. VOL. 35, EXP. 445, FS. 315.
COLEGIO DE S. JUAN DE LETRAN. SOBRE EL CAMBIO DE LA CAMPANA, PARA LA TORRE DEL COLEGIO, QUE HIZO HERNAN SANCHEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 25 DE 1639. VOL. 35, EXP. 446, FS. 316.
COLEGIO DE S. JUAN DE LETRAN. RELACION DE LAS COSTAS DE VESTUARIO, PARA LOS ALUMNOS DEL COLEGIO DE S. JUAN DE LETRAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 25 DE 1639. VOL. 35, EXP. 447, FS. 319.
COLEGIO DE S. JUAN DE LETRAN. RELACION DEL COSTO DE SABANAS, CAMISAS Y COLCHONES DE LOS ENFERMOS DEL COLEGIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 25 DE 1639. VOL. 35, EXP. 448, FS. 322.
COLEGIO DE S. JUAN DE LETRAN. RELACION DE LOS GASTOS DE ENFERMERIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 25 DE 1639. VOL. 35, EXP. 449, FS. 326.
COLEGIO DE S. JUAN DE LETRAN. RELACION DE LOS HONORARIOS QUE PERCIBIO EL DR. FRANCISCO DE URIETA, COMO MEDICO DEL COLEGIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 25 DE 1639. VOL. 35, EXP. 450, FS. 326.
COLEGIO DE S. JUAN DE LETRAN. RELACION DE GASTOS DEL DORMITORIO DEL COLEGIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 25 DE 1639. VOL. 35, EXP. 451, FS. 329.
COLEGIO DE S. JUAN DE LETRAN. RELACION DE LAS DEUDAS QUE HA PAGADO EL COLEGIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 25 DE 1639. VOL. 35, EXP. 452, FS. 330.
COLEGIO DE S. JUAN DE LETRAN. RELACION DE GASTOS DE ADEREZOS Y REPARACIONES HECHAS AL COLEGIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 25 DE 1639. VOL. 35, EXP. 453, FS. 331.
COLEGIO DE S. JUAN DE LETRAN. RELACION DE LIBRANZAS Y SALARIOS DEL COLEGIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 25 DE 1639. VOL. 35, EXP. 454, FS. 333.
COLEGIO DE S. JUAN DE LETRAN. RELACION DE LAS DIFERENTES COMPRAS DE MADERA QUE SE HICIERON, PARA REPARACIONES DEL COLEGIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 25 DE 1639. VOL. 35, EXP. 455, FS. 334.
COLEGIO DE S. JUAN DE LETRAN. RELACION DE CARTAS DE PAGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 25 DE 1639. VOL. 35, EXP. 456, FS. 335.
COLEGIO DE S. JUAN DE LETRAN. SUMARIO GENERAL DE LAS CANTIDADES GASTADAS EN DIVERSOS EFECTOS, PARA EL COLEGIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 6 DE 1689. VOL. 36, EXP. 1, FS. 1.
EXTRANJEROS. LIBERTAD DEL HOLANDES AGUSTIN HERNANDEZ, Y ORDEN PARA QUE SE LE DEVUELVAN SUS BIENES, MERCADERIAS Y GENEROS QUE SE LE EMBARGARON, SIN CAUSARLE COSTAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 7 DE 1689. VOL. 36, EXP. 2, FS. 1 VTA.
EXTRANJEROS. ORDENANDO SE PONGA EN LIBERTAD A MARCOS DE VARGAS, Y SE LE DEVUELVAN SUS BIENES Y MERCADERIAS QUE SE LE EMBARGARON, POR SUPUESTA NACIONALIDAD FRANCESA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 10 DE 1689. VOL. 36, EXP. 3, FS. 2.
EXTRANJEROS. ORDENANDO LA LIBERTAD DE VICENTE FRANCO Y QUE SE LE DEVUELVAN LOS BIENES QUE SE LE HUBIEREN EMBARGADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 11 DE 1689. VOL. 36, EXP. 4, FS. 2 VTA. EXTRANJEROS. ORDENANDO LA LIBERTAD DE JUAN DE CLAVERIA, Y QUE SE LE DEVUELVAN LOS BIENES QUE SE LE HUBIEREN EMBARGADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 11 DE 1689. VOL. 36, EXP. 5, FS. 3. EXTRANJEROS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, DIEGO MANUEL, INFORME SOBRE LOS MEMORIALES DADOS POR LUCAS FERNANDEZ INFANZON, SOBRE SU LIBERTAD Y DEVOLUCION DE BIENES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 11 DE 1689. VOL. 36, EXP. 6, FS. 3. EXTRANJEROS. ORDENANDO LA LIBERTAD DE FRANCISCO PEREA RIPOL, Y QUE EN PRIMERA OPORTUNIDAD SE EMBARQUE PARA SEVILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 11 DE 1689. VOL. 36, EXP. 7, FS. 3 VTA. EXTRANJEROS. ORDENANDO LA LIBERTAD DE JUAN ANTONIO RUIZ, LA RESTITUCION DE SUS BIENES, Y QUE EN PRIMERA OPORTUNIDAD SE EMBARQUE PARA SEVILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 3 DE 1689. VOL. 36, EXP. 8, FS. 4 VTA. EXTRANJEROS. ORDENANDO LA LIBERTAD DE DIEGO MUÑOZ, Y LA DEVOLUCION DE LOS BIENES QUE SE LE EMBARGARON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 17 DE 1689. VOL. 36, EXP. 9, FS. 5. EXTRANJEROS. ORDENANDO LA LIBERTAD DE JOSE DE GUADALAJARA Y LA DEVOLUCION DE LOS BIENES QUE SE LE HUBIEREN EMBARGADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 25 DE 1689. VOL. 36, EXP. 10, FS. 5 VTA. EXTRANJEROS. ORDENANDO LA LIBERTAD DE DIEGO MARIO, Y LA RESTITUCION DE LOS BIENES QUE SE LE HUBIEREN EMBARGADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1689. VOL. 36, EXP. 11, FS. 6. EXTRANJEROS. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, LA LIBERTAD DE LUCAS FERNANDEZ INFANZON, Y EL DESEMBARGO DE SUS BIENES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 19 DE 1690. VOL. 36, EXP. 12, FS. 6 VTA. EXTRANJEROS. SE NIEGA AL IRLANDES JUAN DE LA MOTA EL INDULTO QUE PIDE Y SE LE PERMITE VIVIR EN CUICATLAN, OBISPADO DE OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 11 DE 1692. VOL. 36, EXP. 13, FS. 7 VTA. EXTRANJEROS. LICENCIA AL IRLANDES DIONISIO COLINES DE RIVERA, PARA QUE PUEDA RESIDIR EN ESTOS REINOS Y EJERCER EL COMERCIO LIBRE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1694. VOL. 36, EXP. 14, FS. 9. EXTRANJEROS. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE OAXACA, O A LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA JURISDICCION DE ATLATLAHUCA, IMPONGAN UNA MULTA DE QUINIENTOS PESOS A CADA UNO DE LOS GRIEGOS PRESOS, DESTINANDO DICHA CANTIDAD A LA OBRA DE PALACIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 14 DE 1694. VOL. 36, EXP. 15, FS. 14. AZOGUES. LIBRO DE ASIENTOS DE AZOGUES DESPACHADOS A LA NUEVA ESPAÑA, DURANTE EL AÑO DE 1694.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 29 DE 1694. VOL. 36, EXP. 16, FS. 15 VTA. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE ESTA CORTE, ENTREGUEN A LOS DE SOMBRERETE CIENTO CINCUENTA QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 28 DE 1694. VOL. 36, EXP. 17, FS. 16. AZOGUES. ORDENANDO A LOS JUECES Y OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE ESTA CORTE, ENTREGUEN A LOS DE GUANAJUATO TRESCIENTOS QUINTALES DE AZOGUE, PARA QUE LOS DISTRIBUYAN ENTRE LOS MINEROS DE SUS DISTRITOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1694. VOL. 36, EXP. 18, FS. 16 VTA. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE ESTA CORTE ENTREGUEN AL CAPITAN JUAN DE ESPINDOLA, VEINTICINCO QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1694. VOL. 36, EXP. 19, FS. 17 VTA. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA, DEN AL CONDE DE STA. ROSA DE LAS MINAS DE ZACATECAS, VEINTE QUINTALES DE AZOGUE.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 10 DE 1694. VOL. 36, EXP. 20, FS. 18. AZOGUES. ORDENANDO A SEBASTIAN DE GUZMAN, ENTREGUE A LOS OFICIALES REALES DE SOMBRERETE DOSCIENTAS BARANAS PARA EL ABRIGO DEL AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 15 DE 1694. VOL. 36, EXP. 21, FS. 18 VTA. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN A LOS DE ZACATECAS, QUINIENTOS QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 10 DE 1694. VOL. 36, EXP. 22, FS. 19. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN A MIGUEL DE ITURRIETA, APODERADO DEL CONDE DEL FRESNO DE LA FUENTE, CUARENTA QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE SUS MINAS DE TLALPUJAHUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 15 DE 1694. VOL. 36, EXP. 23, FS. 20. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN A PEDRO VELAZQUEZ DE LA CADENA, CINCUENTA QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE SUS MINAS DE ZACUALPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 23 DE 1694. VOL. 36, EXP. 24, FS. 21 VTA. MINAS. ORDENANDO A LOS MINEROS DE ESTA CORTE, PASEN A TEMASCALTEPEC A CONTINUAR EL BENEFICIO DE LAS MINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 23 DE 1694. VOL. 36, EXP. 25, FS. 21. AZOGUES. SOBRE LA DIFERENCIA DE DIECISIETE LIBRAS, MENOS DOS ONZAS DE AZOGUE, QUE FALTARON EN LAS ULTIMA REMISION DE TREINTA QUINTALES A LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 9 DE 1694. VOL. 36, EXP. 26, FS. 21 VTA. AZOGUES. SOBRE REMISION AL REAL DE PACHUCA DE QUINCE LIBRAS Y MEDIA DE AZOGUE QUE SALIO DEL METAL QUE SE BENEFICIO EN EL HORNO DE PALACIO QUE ENVIO EL ALCALDE MAYOR DE TEMASCALTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 18 DE 1694. VOL. 36, EXP. 27, FS. 22. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN AL APODERADO DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, SETENTA QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 12 DE 1694. VOL. 36, EXP. 28, FS. 22 VTA. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE GUANAJUATO, RECAUDEN DE LOS MINEROS A QUIENES HUBIEREN REPARTIDO AZOGUE, CIENTO CINCO PESOS, SIETE TOMINES Y OCHO GRANOS, POR CADA QUINTAL DEL REFERIDO METAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 30 DE 1694. VOL. 36, EXP. 29, FS. 23 VTA. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN A AGUSTIN TIRADO DE LA TORRE TORRES Y BORQUES UN QUINTAL Y LIBRAS DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1694. VOL. 36, EXP. 30, FS. 24. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE SOMBRERETE, ENTREGUEN AL APODERADO DE DIEGO FRANCO Y FRANCISCO RODEZNO, SESENTA QUINTALES DE AZOGUE, DE CASTILLA Y EL PERU.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 23 DE 1695. VOL. 36, EXP. 31, FS. 27. AZOGUES. PETICION DE LOS MINEROS DE TLALPUJAHUA FELIPE GARCIA RUBIO Y FELIPE GARCIA DE CISNEROS, PARA QUE SE LES ENTREGUE EL QUINTAL DE AZOGUE ACOSTUMBRADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 21 DE 1695. VOL. 36, EXP. 32, FS. 27. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE GUANAJUATO, GUARDEN, CUMPLAN Y EJECUTEN LA RESPUESTA DEL FISCAL SOBRE EL ADEUDO DEL VALOR DEL AZOGUE QUE SE ENTREGO A FRANCISCO CERVERA CEBALLOS, MINERO DE GUANAJUATO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 27 DE 1695. VOL. 36, EXP. 33, FS. 27. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN A DIEGO FRANCO VELAZQUEZ, TREINTA Y CINCO QUINTALES DEL AZOGUE QUE VINO DE ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 1695. VOL. 36, EXP. 34, FS. 28 VTA. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN A LORENZA CARRILLO, CINCO QUINTALES DE AZOGUE DE LOS REINOS DE CASTILLA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1695. VOL. 36, EXP. 36, FS. 20. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN AL APODERADO DE LAS MINAS DE GUANAJUATO, CIENTO CINCUENTA QUINTALES DEL AZOGUE DE LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1695. VOL. 36, EXP. 37, FS. 30. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN AL APODERADO DE LAS MINAS DE ZACATECAS, DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO QUINTALES DEL AZOGUE DE LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1695. VOL. 36, EXP. 37, FS. 30. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN AL APODERADO DE LAS MINAS DE ZACATECAS, DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 5 DE 1695. VOL. 36, EXP. 38, FS. 31. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN AL CONDE DE FRESNO DE LA FUENTE, DUEÑO DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, VEINTE QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 3 DE 1695. VOL. 36, EXP. 39, FS. 32. AZOGUES. ORDENANDO AL FACTOR SEBASTIAN GUZMAN CORDOVA, COMPRE Y REMITA A VERACRUZ, CIENTOCIENTAS DE BADANAS PARA LA CONDUCCION DEL AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 5 DE 1695. VOL. 36, EXP. 40, FS. 32. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ, ENTREGUEN A LOS ARRIEROS LAS BADANAS QUE FUEREN NECESARIAS PARA LA CONDUCCION DEL AZUFRE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1695. VOL. 36, EXP. 41, FS. 32 VTA. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN AL APODERADO DEL ALCALDE MAYOR DE TLALPUJAHUA, DIEZ QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1695. VOL. 36, EXP. 41, FS. 33. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN A PEDRO VELAZQUEZ DE LA CADENA, VEINTE QUINTALES DE AZOGUE, COBRANDO SU PRECIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SIN FECHA. VOL. 36, EXP. 43, FS. 34. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN A PEDRO VELAZQUEZ DE LA CADENA, VEINTE QUINTALES DE AZOGUE, COBRANDO SU PRECIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 6 DE 1695. VOL. 36, EXP. 44, FS. 34 VTA. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN AL APODERADO DEL ALCALDE MAYOR DE TLALPUJAHUA, DIEZ QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 14 DE 1695. VOL. 36, EXP. 45, FS. 34 VTA. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN AL APODERADO DE LA VILLA DE LLERENA Y SOMBRERETE, TREINTA Y CINCO QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 2 DE 1695. VOL. 36, EXP. 46, FS. 35. AZOGUES. SOBRE EL BENEFICIO Y LABOR DE LA MINA DE SN. GREGORIO. //
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1695. VOL. 36, EXP. 47, FS. 38. AZOGUES. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, DE AL P. JOSE DE JESUS MARIA, RELIGIOSO CARMELITA, PROCURADOR DEL CONVENTO DE S. JOAQUIN, SEIS QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 6 DE 1695. VOL. 36, EXP. 48, FS. 38 VTA. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, DEN AL APODERADO DE SOMBRERETE CIENTO TREINTA QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1695. VOL. 36, EXP. 49, FS. 39. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN AL APODERADO DE LAS MINAS DE GUANAJUATO DOSCIENTOS CINCUENTA QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1695. VOL. 36, EXP. 50, FS. 40. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN AL CAPITAN JUAN PEREZ ALBORNOZ, APODERADO DE NICOLAS VAZQUEZ Y MANUEL DIAZ DEL RIO, MINEROS DE TLALPUJAHUA, DIEZ QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1695. VOL. 36, EXP. 51, FS. 40 VTA. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN A LORENZA CARRILLO, QUINCE QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE SUS MINAS EN TLALPUJAHUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1695. VOL. 36, EXP. 52, FS. 41 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN AL APODERADO DE LAS MINAS DE ZACATECAS, SETECIENTOS DIEZ QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1695. VOL. 36, EXP. 53, FS. 42. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN AL APODERADO DEL ALCALDE MAYOR DE ZACUALPA, SETENTA QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1695. VOL. 36, EXP. 54, FS. 43. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN AL APODERADO DEL ALCALDE MAYOR DE TLAPUJAHUA, TREINTA Y CINCO QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1695. VOL. 36, EXP. 55, FS. 43 VTA. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN PEDRO VELAZQUEZ DE LA CADENA, CINCUENTA QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1695. VOL. 36, EXP. 56, FS. 44 VTA. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN AL CAPITAN JUAN PEREZ ALBORNOZ, APODERADO DE NICOLAS VAZQUEZ Y MANUEL DIAZ DEL RIO, CINCO QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1695. VOL. 36, EXP. 57, FS. 45. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN AL MIGUEL DE ITURRIETA, APODERADO DEL CONDE DEL FRESNO DE LA FUENTE, TREINTA Y CINCO QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1695. VOL. 36, EXP. 58, FS. 46. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE GUANAJUATO, REPARTAN PROPORCIONALMENTE LOS CIENTO CINCUENTA QUINTALES DE AZOGUE, ENTRE LOS MINEROS DE ESA REGION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1695. VOL. 36, EXP. 59, FS. 48 VTA. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN A DIEGO FRANCISCO DE VELASCO, CINCUENTA QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1695. VOL. 36, EXP. 60, FS. 49. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN A FRANCISCO DE OYANGUEREN, APODERADO DEL CAPITAN DAMIAN DE VILLAVICENCIO VEINTE QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 31 DE 1695. VOL. 36, EXP. 61, FS. 50. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN AL CAPITAN MARTIN DE ECHAGARAY, DIEZ QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1695. VOL. 36, EXP. 62, FS. 52. AZOGUES. ORDENANDO AL CAPITAN MARTIN DE ECHAGARAY, PROCEDA AL BENEFICIO DE LA MINA DE AZOGUE EN TEMASCALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 19 DE 1696. VOL. 36, EXP. 63, FS. 58. AZOGUES. SOBRE EL REPARTO DE AZOGUE, QUE HARAN LOS OFICIALES REALES DE GUANAJUATO, A LOS MINEROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 17 DE 1696. VOL. 36, EXP. 64, FS. 59. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN SEIS QUINTALES DE AZOGUE A FR. JOSE DE JESUS MARIA, RELIGIOSO CARMELITA DESCALZO, PROCURADOR DEL CONVENTO DE SN. JOAQUIN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1696. VOL. 36, EXP. 65, FS. 59 VTA. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN AL CAPITAN MARTIN DE ECHAGARAY, TRECE QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 26 DE 1696. VOL. 36, EXP. 66, FS. 60 VTA. OFICIALES MAYORES DE AZOGUES. NOMBRAMIENTO DE MATIAS DE SANDE, COMO OFICIAL MAYOR DE AZOGUES, EN SUSTITUCION DE MIGUEL MARTINEZ DE LA REA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1696. VOL. 36, EXP. 66 BIS FOJA:61 VTA. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS, ENTREGUEN LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE, AL AZOGUE QUE SE LES REMITIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1697. VOL. 36, EXP. 67, FS. 62. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE ENTREGUEN AL APODERADO DE LOS MINEROS DE ZACATECAS CIENTO CINCUENTA QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1697. VOL. 36, EXP. 68, FS. 62 VTA. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN AL ALCALDE MAYOR DE TLALPUJAHUA O A SU APODERADO, VEINTE QUINTALES DE AZOGUE, PARA QUE LOS REPARTAN ENTRE LOS MINEROS DE ESE REAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1696. VOL. 36, EXP. 69, FS. 63. AZOGUES. ORDENANDO LA CONTINUACION DE LA LABOR DE LAS MINAS DE AZOGUE DE SN. GREGORIO Y SANTA ANA, A PETICION DEL CONSULADO DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1697. VOL. 36, EXP. 70, FS. 67. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN DOCE QUINTALES CUATRO LIBRAS DE AZOGUE AL CONSULADO DE ESTA CIUDAD, O AL APODERADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 22 DE 1697. VOL. 36, EXP. 71, FS. 69. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN AL ALCALDE MAYOR DE ZACUALPA O A SU APODERADO, VEINTE QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1696. VOL. 36, EXP. 72, FS. 70. AZOGUES. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TEMASCALTEPEC, PAGUE LAS MESADAS QUE SE LE DEBIEREN A JOSE DE ORTEGA Y AL AZOQUERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1697. VOL. 36, EXP. 73, FS. 71 VTA. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN A JOSE BASURTO, OCHO QUINTALES DE AZOGUE, PARA QUE LOS REPARTA A LAS MINAS DE STA. MARIA TETELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 29 DE 1697. VOL. 36, EXP. 74, FS. 72. AZOGUES. ORDENANDO A PEDRO GARCIA, COMISIONADO COMO CONTADOR GENERAL DE TRIBUTOS Y AZOGUES; EMBARGUE LOS BIENES DE LAS PERSONAS QUE TUVIEREN DEBITOS EN LA REAL HACIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 10 DE 1697. VOL. 36, EXP. 75, FS. 72 VTA. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE CERTIFIQUEN LA CANTIDAD DE AZOGUE REPARTIDA A MARTIN DE ECHAGARAY, PARA EL BENEFICIO DE LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1697. VOL. 36, EXP. 76, FS. 73. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN AL DR. JUAN DIAZ DE BRACAMONTE, O A SU APODERADO, CUARENTA QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1697. VOL. 36, EXP. 77, FS. 73. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES ENTREGUEN A JOSE ESTEBAN DE CAMPOSO, O A SU APODERADO, OCHO QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1697. VOL. 36, EXP. 78, FS. 73 VTA. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN A MANUEL DE ANDRADA Y SAAVEDRA, O A SU APODERADO, OCHO QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1697. VOL. 36, EXP. 79, FS. 74. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN AL CAPITAN FELIPE DE SALANAS, O A SU APODERADO, DIEZ QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 14 DE 1697. VOL. 36, EXP. 80, FS. 74 VTA. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN A JUAN ANTONIO MONTALVO, APODERADO DEL CONDE DE SANTA ROSA, SIETE QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1697. VOL. 36, EXP. 81, FS. 74 VTA. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN A FELIPE DE SALINAS, DOCE QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 25 DE 1697. VOL. 36, EXP. 82, FS. 75. AZOGUES. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TLALPUJAHUA, ATIENDA A MIGUEL MATEO DE BERMEO, EN EL REPARTIMIENTO DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 22 DE 1697. VOL. 36, EXP. 83, FS. 75. AZOGUES. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR O AL LUGARTENIENTE DE TLALPUJAHUA, ENTREGUE EL AZOGUE NECESARIO PARA EL BENEFICIO DE LAS MINAS DEL SANTISIMO SACRAMENTO, AL BR. JOSE ALDERETE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 29 DE 1697. VOL. 36, EXP. 84, FS. 76. AZOGUES. SE PIDE INFORME AL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, SOBRE EL REPARTO DE AZOGUES EN ESE LUGAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 4 DE 1697. VOL. 36, EXP. 85, FS. 76 VTA. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE GUANAJUATO, PROCEDAN CONTRA LAS MINAS Y HACIENDAS DE ANDRES VELAZQUEZ DE LA ROCHA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 5 DE 1697. VOL. 36, EXP. 86, FS. 77. REAL HACIENDA. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE GUANAJUATO, PROCEDAN CONTRA FRANCISCO DE ALCOCER, PARA QUE ENTERE LA MULTA QUE LE IMPUSO S.E. Y DEN CUENTA DE SU DISTRIBUCION, ETC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1697. VOL. 36, EXP. 87, FS. 77 VTA. AZOGUES. ORDENANDO AL JUSTICIA MAS CERCANO AL REAL DE TLALPUJAHUA, EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE SE PREVIENEN A PEDIMENTO DE JOSE ALDERETE Y MIGUEL MATEO DE BERMEO, SOBRE EL REPARTO DE AZOGUES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1696. VOL. 36, EXP. 88, FS. 78. AZOGUES. QUE LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS, CUMPLAN CON LOS RESUELTO EN LA JUNTA GENERAL DE HACIEDA, SOBRE EL DEBITO QUE TIENEN DE CIENTO NOVENTA Y UN MIL, DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS, LOS MINEROS DE ESA REGION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1697. VOL. 36, EXP. 89, FS. 79. AVALUOS. SOBRE QUE SE SAQUE AL PREGON EN TERMINO DE TREINTA DIAS LA MINA DEL SANTO CRISTO DEL PERDON, EN EL REAL DE TEMASCALTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1697. VOL. 36, EXP. 90, FS. 79. AZOGUES. ORDENANDO AL CONTADOR GENERAL DE TRIBUTOS Y AZOGUES, PROCEDA A LA RECAUDACION DE LO QUE SE ESTA DEBIENDO A S.M., PRESENTANDO LA RELACION CORRESPONDIENTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 15 DE 1698. VOL. 36, EXP. 91, FS. 79 VTA. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE Y AL CONTADOR GENERAL DE TRIBUTOS Y AZOGUES, ENTREGUEN AL CONSULADO OCHO QUINTALES DE AZOGUE DEL QUE REMITIO EL GENERAL ARAUJO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 14 DE 1698. VOL. 36, EXP. 92, FS. 80. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN AL APODERADO DE JUAN ANTONIO MONTALVO, NUEVE QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 23 DE 1698. VOL. 36, EXP. 93, FS. 80 VTA. AZOGUES. INDIOS. SOBRE EL REPARTIMIENTO DE INDIOS Y BARRETEROS, PARA EL DESCUBRIMIENTO DE LAS MINAS DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 25 DE 1698. VOL. 36, EXP. 94, FS. 81 VTA. AZOGUES. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO, REMITA CADA MES, DIEZ INDIOS BARRETEROS PARA EL BENEFICIO Y LABOR DE LAS MINAS DE SU JURISDICCION, PAGANDOLES EL SALARIO CORRESPONDIENTE. TASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 25 DE 1698. VOL. 36, EXP. 95, FS. 82. MINAS. ORDENANDO A LOS ALCALDES MAYORES DE TETELA DEL RIO, CUITZEO DE LA LAGUNA Y JURISDICCIONES CERCANAS AL REAL DE SN. GREGORIO, REMITAN LOS BASTIMENTOS E INDIOS CORRESPONDIENTES A LAS MINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 4 DE 1698. VOL. 36, EXP. 96, FS. 84. AZOGUES. ORDENANDO A LOS ALCALDES MAYORES DE LAS JURISDICCIONES DE TEMASCALTEPEC, TETELA DEL RIO Y SN. GREGORIO DEN PARA EL BENEFICIO DE SUS MINAS DE AZOGUE; LOS INDIOS Y BASTIMENTOS NECESARIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 5 DE 1698. VOL. 36, EXP. 97, FS. 84 VTA. AZOGUES. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE LAS MINAS DE SN. GREGORIO, ASIENTE LA PRODUCCION DE AZOGUE, EN EL LIBRO DE CUENTA Y RAZON, E INFORME A V.E. SOBRE LOS RESULTADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 28 DE 1698. VOL. 36, EXP. 98, FS. 85. SUELDOS. SOBRE QUE SE LE PAGUEN SUS SUELDOS A NICOLAS DE ARAUJO PIMENTEL, MINERO DE AZOGUES, QUE VINO DEL PERU.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 29 DE 1698. VOL. 36, EXP. 99, FS. 86 VTA. AZOGUES. SOBRE EL PAGO DE SUELDOS A NICOLAS ARAUJO, JOSE DE ORTEGA Y A DIEGO GUZMAN, QUE VINIERON DEL PERU, CONDUCIENDO AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1698. VOL. 36, EXP. 100, FS. 87. SUELDOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, HAGAN LA LIQUIDACION DE LOS SUELDOS QUE SE DEBEN A PEDRO DE LA VILLA SANTELISES, COMO COMISARIO DE AZOGUES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1698. VOL. 36, EXP. 101, FS. 87 VTA. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN AL APODERADO DE LOS MINEROS DE GUANAJUATO CIENTO CINCUENTA QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 1698. VOL. 36, EXP. 102, FS. 88 VTA. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN AL APODERADO DEL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA, TREINTA Y CINCO QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1698. VOL. 36, EXP. 103, FS. 89. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS, QUE MIENTRAS LLEGAN LOS DOSCIENTOS DIECISEIS QUINTALES DE AZOGUE, DESTINADOS A LOS MINEROS DE ESE LUGAR, COBREN POR ADELANTADO SU VALOR Y DERECHOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 1698. VOL. 36, EXP. 104, FS. 90. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN AL APODERADO DE LOS MINEROS DE ZACATECAS DOSCIENTOS DIECISEIS QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1698. VOL. 36, EXP. 105, FS. 91. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ZACUALPA, QUE MIENTRAS LLEGAN LOS TREINTA Y CINCO QUINTALES DE AZOGUE CON ASISTENCIA DE LOS DIPUTADOS, PROCEDAN A HACER EL REPARTO, CONFORME A LAS REALES ORDENES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 36, EXP. 106, FS. 91 VTA. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN AL APODERADO DE LOS MINEROS DE SOMBRERETE, VEINTE QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1698. VOL. 36, EXP. 107, FS. 92. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN AL APODERADO DEL ALCALDE MAYOR DE TLALPUJAHUA, VEINTE QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 13 DE 1698. VOL. 36, EXP. 108, FS. 92 VTA. AZOGUES. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE GUANAJUATO, PROCEDAN AL RECONOCIMIENTO DE MINEROS DE SU ZONA, A FIN DE QUE SE LES HAGA EL REPARTO DE AZOGUE DE COSTUMBRE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 21 DE 1698. VOL. 36, EXP. 109, FS. 93 VTA. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN AL APODERADO DEL ALCALDE MAYOR DE TETELA Y XONOTLA, OCHO QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 25 DE 1698. VOL. 36, EXP. 110, FS. 94 VTA. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE GUANAJUATO, HAGAN EL REPARTO DE CIENTO CINCUENTA Y CUATRO QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 13 DE 1698. VOL. 36, EXP. 111, FS. 95. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN A JOSE BENITEZ DE ARIZA, VECINO Y DIPUTADO DE TEMASCALTEPEC, TRECE QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1698. VOL. 36, EXP. 112, FS. 96. AZOGUES. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TEMASCALTEPEC, RECIBA LOS TRECE QUINTALES DE AZOGUE, Y LOS CONSERVE SIN HACER NINGUN REPARTO, HASTA QUE RECIBA ORDENES DEL SUPERIOR GOBIERNO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1698. VOL. 36, EXP. 113, FS. 97. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE GUANAJUATO, ENTREGUEN A LOS MINEROS DE SU DISTRITO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1698. VOL. 36, EXP. 114, FS. 97 VTA. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE GUANAJUATO, QUE CON ASISTENCIA DE LOS DIPUTADOS DE AQUELLA MINERIA, HAGAN EL REPARTO DE AZOGUE, ENTRE LOS MINEROS DE ESE DISTRITO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1698. VOL. 36, EXP. 115, FS. 97 VTA. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN AL APODERADO DEL ALCALDE MAYOR DE TETELA Y XONOTLA, OCHO QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1698. VOL. 36, EXP. 116, FS. 98. AZOGUES. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TETELA Y XONOTLA, PROCEDA CON INTERVENCION DE LOS DIPUTADOS DE LA MINERIA A HACER EL REPARTO ENTRE LOS MINEROS DE SU DISTRITO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE DE 1698. VOL. 36, EXP. 117, FS. 98 VTA. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN AL APODERADO DEL ALCALDE MAYOR DE TLALPUJAHUA, VEINTIUN QUINTALES DE AZOGUE, PARA QUE LOS REPARTA ENTRE LOS MINEROS DE SU DISTRITO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1o. DE 1698. VOL. 36, EXP. 118, FS. 99. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN AL APODERADO DE LOS DE GUANAJUATO, DOSCIENTOS QUINTALES DE AZOGUE, PARA QUE LOS REPARTA ENTRE LOS MINEROS DE SU DISTRITO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1o. DE 1698. VOL. 36, EXP. 119, FS. 99 VTA. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN A LOS DE GUANAJUATO, CIENTO CINCUENTA Y CUATRO QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1698. VOL. 36, EXP. 120, FS. 100. AZOGUES. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA SOMBRETERE, ENTREGUEN A LOS MINEROS DE ESE LUGAR, VEINTE QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1698. VOL. 36, EXP. 121, FS. 100. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE SOMBRETERE, A LOS MINEROS DE DICHO LUGAR, 30 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1698. VOL. 36, EXP. 122, FS. 100 VTA. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS, HAGAN EL REPARTIMIENTO, ENTRE LOS MINEROS DE SU DISTRITO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1o. DE 1698. VOL. 36, EXP. 123, FS. 101. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN A LOS DIPUTADOS DE LA MINERIA DE GUANAJUATO VEINTIDOS QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 9 DE 1694. VOL. 36, EXP. 124, FS. 102. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. PRESENTACION AL BENEFICIO CURADO DE S. CRISTOBAL IXHUATLAN, DEL OBISPADO DE PUEBLA, A FAVOR DEL BR. MIGUEL DE SUNA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 9 DE 1694. VOL. 36, EXP. 125, FS. 103.
RELIGIOSOS. PRESENTACION AL BENEFICIO CURADO DE ACHICHIHUACAN, DEL OBISPADO DE PUEBLA, A FAVOR DE BR. ANTONIO DE LINARES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 23 DE 1694. VOL. 36, EXP. 126, FS. 104.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. PRESENTACION AL BENEFICIO CURADO DE AYUTLA, DEL OBISPADO DE PUEBLA, A FAVOR DEL BR. NICOLAS MANUEL DE ESPINOSA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 29 DE 1694. VOL. 36, EXP. 127, FS. 105.
RELIGIOSOS. RESPUESTA DEL SR. FISCAL Y PARECER DEL REAL ACUERDO, SOBRE EL REGRESO DEL P. PROVINCIAL DE S. AGUSTIN, DEL OBISPADO DE MICHOACAN Y LAS DILIGENCIAS QUE DEBE PRACTICAR EN EL CONVENTO DE TIRIPITIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 29 DE 1694. VOL. 36, EXP. 128, FS. 107 VTA.
RELIGIOSOS. ORDENANDO AL MAESTRO CRISTOBAL PLANCARTE, BR. DE LA ORDEN DE SN. AGUSTIN DE MICHOACAN, QUE CUMPLA CON LO RELATIVO A LA CONCORDIA Y UNION QUE DEBE OBSERVARSE ENTRE LOS RELIGIOSOS DE ESA PROVINCIA, ASI COMO LA OBSERVANCIA DE LOS MANDAMIENTOS QUE SE INSERTAN EN LAS FOJAS 118 Y SIGUIENTES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 23 DE 1694. VOL. 36, EXP. 129, FS. 108.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. PRESENTACION AL BENEFICIO CURADO DEL PARTIDO DE SN. PABLO MITLA DEL OBISPADO DE OAXACA, A FAVOR DE FRANCISCO PACHECO DE SILVA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SIN FECHA. VOL. 36, EXP. 130, FS. 131. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JUAN DE ZEA, COMO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE SN. FELIPE DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 6 DE 1694. VOL. 36, EXP. 131, FS. 132.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. CLEMENTE PATIÑO DE VALENZUELA, COMO BENEFICIADO DE SANTA MARIA ACAJETE DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 10 DE 1694. VOL. 36, EXP. 132, FS. 132 VTA.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. MIGUEL GARCIA DEL VALLE, COMO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TEOTLALCO, DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SIN FECHA. VOL. 36, EXP. 133, FS. 133. BECAS. COLEGIO DE S. ILDEFONSO. APROBACION DE DOS BECAS PARA EL COLEGIO DE S. ILDEFONSO, EN LAS CONDICIONES PREVENIDAS POR EL SR. FISCAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 20 DE 1750. VOL. 36, EXP. 134, FS. 134. BECAS. COLEGIO DE S. ILDEFONSO. PETICION DEL RECTOR DEL COLEGIO REAL DE S. ILDEFONSO, EUGENIO JOSE RAMIREZ, PARA QUE SE LE DEVUELVAN LOS DESPACHOS SOBRE BECAS DE OPOSICION, PARA RESGUARDO DE SUS DERECHOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 10 DE 1694. VOL. 36, EXP. 135, FS. 135.
RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DE CATORCE RELIGIOSOS AGUSTINOS, PARA LA PROVINCIA DEL SANTISIMO NOMBRE DE JESUS DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 23 DE 1694. VOL. 36, EXP. 136, FS. 138.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JUAN VAZQUEZ, COMO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TEPEACA, DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1694. VOL. 36, EXP. 137, FS. 139.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO AL PRESBITERO ANTONIO DE MEDRANO, COMO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE SANTIAGO TECALI, DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1694. VOL. 36, EXP. 138, FS. 140.
CAPELLANIAS. NOMBRAMIENTO DE JOSEFA DE SUARO Y AREVALO, COMO CAPELLANA REAL DEL CONVENTO DE RELIGIOSAS DE STA. CLARA DE LA CIUDAD DE QUERETARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1694. VOL. 36, EXP. 139, FS. 140.
CAPELLANIAS. NOMBRAMIENTO DE PRUDENCIA ZORRILLA, COMO CAPELLANA REAL DEL CONVENTO DE RELIGIOSAS DE SANTA CLARA DE LA CIUDAD DE QUERETARO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1694. VOL. 36, EXP. 140, FS. 141. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JUAN DE MENA VELAZQUEZ, COMO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE ZACATLAN DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1694. VOL. 36, EXP. 141, FS. 141 VTA. RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DE FR. ANTONIO DE HERRERA, PARA LA DOCTRINA DE STA. ANA TZIROSTO, DE LA PROVINCIA DE SN. NICOLAS DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1694. VOL. 36, EXP. 142, FS. 143 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. SE NOMBRA AL BR. FRANCISCO MARTIN DE MORA, CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TLAPANZINGO, DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1694. VOL. 36, EXP. 143, FS. 144 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. ASCENSOS AL OBISPO DE PUEBLA, PARA LA DIVISION DEL BENEFICIO DE CUAUCHMOCHTITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 4 DE 1695. VOL. 36, EXP. 144, FS. 147. RELIGIOSOS. DOCTRINAS. NOMBRAMIENTO DE SEIS RELIGIOSOS AGUSTINOS DE LA PROVINCIA DEL SANTISIMO NOMBRE DE JESUS DE MEXICO, PARA SEIS DOCTRINAS DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 22 DE 1695. VOL. 36, EXP. 145, FS. 149 VTA. CAPELLANIAS. NOMBRAMIENTO DE, JUANA MOYA Y MEDINA, COMO CAPELLANA REAL DEL CONVENTO DE STA. CLARA DE LA CIUDAD DE QUERETARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBREO 10 DE 1695. VOL. 36, EXP. 146, FS. 150. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. SEBASTIAN RODRIGUEZ, COMO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE STA. MARIA TOXTEPEC, VER., DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBREO 10 DE 1695. VOL. 36, EXP. 147, FS. 150 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JOSE DE CHAVEZ Y PALACIOS, COMO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE S. SALVADOR EL VERDE, DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBREO 10 DE 1695. VOL. 36, EXP. 148, FS. 151 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. MATEO MONABE, COMO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TOTOMEHUACAN, DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBREO 10 DE 1695. VOL. 36, EXP. 149, FS. 152. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. FRANCISCO DURAN BELTRAN, COMO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE HUAMUSTITLAN DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBREO 10 DE 1695. VOL. 36, EXP. 150, FS. 152 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. NICOLAS BENITEZ DE LARA, COMO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE SANTIAGO XOCHIHUEHUETLAN DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 10 DE 1695. VOL. 36, EXP. 151, FS. 153 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JUAN RUIZ DE AGUILAR, COMO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE SONGOLICA, VER. DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 8 DE 1695. VOL. 36, EXP. 152, FS. 154 VTA. CONVENTOS. HACIENDAS DE LABOR. SOBRE LA VENTA DE LAS HACIENDAS DE LABOR DEL CONVENTO DE STA. CLARA DE QUERETARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 16 DE 1695. VOL. 36, EXP. 153, FS. 155. CAPELLANIAS. SOBRE QUE SE HAGA EL NOMBRAMIENTO DE LAS DOS CAPELLANAS EN LA FORMA QUE LO PIDE EL SR. FISCAL, PARA EL CONVENTO DE STA. CLARA DE QUERETARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 17 DE 1695. VOL. 36, EXP. 154, FS. 155 VTA. RELIGIOSOS. DOCTRINA. SE ORDENA AL OBISPADO DE PUEBLA, PRESENTE AL P. PROVINCIAL, LOS RELIGIOSOS NECESARIOS PARA ELEGIR EL MAS INDICADO A LA DOCTRINA DE CHILAPA, QUE ESTA VACANTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 20 DE 1695. VOL. 36, EXP. 155, FS. 156. CAPELLANIAS. SE RUEGA AL P. COMISARIO GENERAL DE LA ORDEN DE SN. FRANCISCO, EXPIDA LOS DESPACHOS CONVENIENTES PARA EFECTO DE LOS QUE V.E. TIENE DADOS CON EL NOMBRAMIENTO DE DOS CAPELLANAS DEL CONVENTO DE MONJAS DE SANTA CLARA DE QUERETARO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 20 DE 1695. VOL. 36, EXP. 156, FS. 156 VTA. CONVENTOS. HACIENDAS DE LABOR. SOBRE LA APROBACION DE LAS ESCRITURAS DE VENTA DE LAS HACIENDAS DE LABOR DEL CONVENTO DE MONJAS DE STA. CLARA DE QUERETARO, POR S.E.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 15 DE 1695. VOL. 36, EXP. 157, FS. 156 VTA. BECAS. MERCED AL BR. JUAN MENESES, DE LA BECA REAL DE OPOSICION DE DERECHO, EN EL COLEGIO REAL DE S. ILDELFONSO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 15 DE 1695. VOL. 36, EXP. 158, FS. 157. BECAS. MERCED AL BR. FELIPE BERNARDO DE VALDES, DE LA BECA DE OPOSICION DE TEOLOGIA, EN EL COLEGIO DE S. ILDELFONSO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 21 DE 1695. VOL. 36, EXP. 159, FS. 158. CAPELLANIAS. NOMBRAMIENTO DE DOS CAPELLANAS PARA EL CONVENTO DE QUERETARO, UNA LA NOMBRARA EL VIRREY Y LA OTRA SERA NOMBRADA POR PARTE DEL CONVENTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 21 DE 1695. VOL. 36, EXP. 160, FS. 159 VTA. CAPELLANIAS. LIBERTAD PARA NOMBRAR A LAS DOS CAPELLANAS, PARA EL CONVENTO DE QUERETARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 23 DE 1695. VOL. 36, EXP. 161, FS. 161. CAPELLANIAS. NOMBRAMIENTO DE LA MADRE TERESA DE SN. NICOLAS, COMO CAPELLANA REAL DEL CONVENTO DE RELIGIOSAS DE STA. CLARA, DE LA CIUDAD DE QUERETARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 1o. DE 1695. VOL. 36, EXP. 162, FS. 162. RELIGIOSAS. ORDENANDO AL LIC. BARTOLOME HERNANDEZ, CURA BENEFICIADO DE CHICONTEPEC, DEL OBISPADO DE PUEBLA, SE ABOQUE AL CONOCIMIENTO DEL LITIGIO ENTRE EL BR. SEBASTIAN DE SOTO, PROCURADOR GENERAL DE PREDICADOR ES, CON LOS LABRADORES DE AMECAMECA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 29 DE 1695. VOL. 36, EXP. 163, FS. 163. RELIGIOSAS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. FULGENCIO ZAPATA, COMO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE CALPAN, DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1695. VOL. 36, EXP. 164, FS. 163 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JERONIMO GALVEZ, COMO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE S. FRANCISCO IXTACMAXTITLAN, DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 29 DE 1695. VOL. 36, EXP. 165, FS. 164. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL LIC. ANTONIO OROPEZA, COMO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE SAN JUAN TIANGUISMANALCO, DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 1o. DE 1695. VOL. 36, EXP. 166, FS. 165. RELIGIOSOS. AUTORIZACION A LOS DIPUTADOS Y VECINOS DEL REAL DE TLALPUJAHUA, PARA QUE LOS FRANCISCANOS DE MICHOACAN, SE CONGREQUEN EN FORMA DE HOSPICIO, CON LA CONDICION DE NO EDIFICAR IGLESIA, NI ORATORIO NI CONVENTO; HASTA QUE TENGAN LICENCIA DE S.M.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 1695. VOL. 36, EXP. 167, FS. 167. RELIGIOSOS. HOSPITALES. ORDENANDO QUE SE MANTENGA EN SU PUESTO DE HERMANO MAYOR Y ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL REAL DE SAN JUAN DE MONTES CLAROS DE LA NUEVA VERACRUZ, EL BR. JUAN DE CORCOLES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 1o. DE 1695. VOL. 36, EXP. 168, FS. 169 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. MIGUEL VALERO, COMO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE HUAQUECHULA, DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 6 DE 1695. VOL. 36, EXP. 169, FS. 170 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. LORENZO DE COVARRUBIAS, COMO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE JALACINGO, DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 1o. DE 1695. VOL. 36, EXP. 170, FS. 171 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE NICOLAS MARIN, DE CILICEO COMO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE APIZACO, DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1695. VOL. 36, EXP. 171, FS. 172 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JOSE DEL CASTILLO YALTRA, COMO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE STA. MARIA TLAPACOYAN, DEL OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1o. DE 1695. VOL. 36, EXP. 172, FS. 174. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. FRANCISCO DE LA CRUZ, COMO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE APANGO, DEL OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1695. VOL. 36, EXP. 173, FS. 175. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. MIGUEL DE VERA BETANCOURT, COMO BENEFICADO DEL PARTIDO DE STA. CRUZ TLACOTEPEC, DEL OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 3 DE 1696. VOL. 36, EXP. 174, FS. 176. RELIGIOSOS. CAPELLANIAS. NOMBRAMIENTO DE CAPELLAN, AL BR. PASCUAL LOPEZ DEL CASTILLO, PARA LA CAPILLA DE LA REAL AUDIENCIA DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 17 DE 1696. VOL. 36, EXP. 175, FS. 177. BECAS. SOBRE QUE SE CONCEDA AL BR. JUAN JULIAN DE VILLALOBOS, LA PRIMERA BECA VACANTE, EN EL COLEGIO DE SN. ILDEFONSO DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1696. VOL. 36, EXP. 176, FS. 178. BECAS. SOBRE QUE SE CONCEDA A MARCIAL RUBIN DE CELIS, LA PRIMERA BECA REAL, VACANTE DEL COLEGIO DE SN. ILDEFONSO DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1696. VOL. 36, EXP. 177, FS. 178 VTA. BECAS. QUE SE CONCEDA A MANUEL MUÑOZ, LA PRIMERA BECA LIBRE EN EL COLEGIO DE SN. ILDEFONSO DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 18 DE 1696. VOL. 36, EXP. 178, FS. 179. RELIGIOSOS. HOSPITALES. APROBABACION DE LOS GASTOS DE LA HOSPITALIDAD DE LA ORDEN DE CARIDAD, DE SN. HIPOLITO MARTIR DE QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 17 DE 1696. VOL. 36, EXP. 179, FS. 180. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. FELIPE CALVETE, COMO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE ZACAPOAXTLA, DEL OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 28 DE 1696. VOL. 36, EXP. 180, FS. 180 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JOSE BALVERDE, COMO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE HUEJOTLIPAN, DEL OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 30 DE 1696. VOL. 36, EXP. 181, FS. 181. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL LIC. JOSE PEREZ DE SALAZAR, COMO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE IZUCAR, DEL OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 30 DE 1696. VOL. 36, EXP. 182, FS. 182. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. DIEGO FERNANDEZ LARIZ, COMO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE SN. JUAN DE LOS LLANOS, DEL OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 29 DE 1696. VOL. 36, EXP. 183, FS. 182 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JUAN LOPEZ ARIAS, COMO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE AHUACUOTZINGO, GRO. DEL OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 6 DE 1696. VOL. 36, EXP. 184, FS. 183. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE MIGUEL DE SAAVEDRA CORONEL, COMO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE YAGAVILA DEL OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 6 DE 1696. VOL. 36, EXP. 185, FS. 183 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE BERNARDINO MIGUEL DE TORRES, COMO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE PALANTLA, DEL OBISPADO DE OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 6 DE 1696. VOL. 36, EXP. 186, FS. 184. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE GASPAR DE ACEVEDO, COMO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE COATLAN, DEL OBISPADO DE OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 6 DE 1696. VOL. 36, EXP. 187, FS. 184 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE JOSE GALVES Y OLIVERA, COMO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE ATLATLAHUCA, DEL OBISPADO DE OAXACA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 6 DE 1696. VOL. 36, EXP. 188, FS. 185.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE MANUEL DE ESPINA ALTAMIRANO, COMO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE SN. JUAN ELOTEPEC, DEL OBISPADO DE OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 6 DE 1696. VOL. 36, EXP. 189, FS. 185 VTA.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JUAN DE AYALA, COMO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE SOSOLA, DEL OBISPADO DE OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 6 DE 1696. VOL. 36, EXP. 190, FS. 186.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE MIGUEL DE BETANZOS Y STA. CRUZ, COMO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE HUAUTLA, DEL OBISPADO DE OAXACA
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 14 DE 1696. VOL. 36, EXP. 191, FS. 187.
BULAS. ORDENANDO AL GOBERNADOR DE MANILA QUE SE CONSIGNE EN LA NUEVA ESPAÑA AL ARZOBISPO DE MANILA, ILMO. SR. DIEGO CAMACHO Y AVILA, PARA QUE PUEDA TOMAR POSESION DE ACUERDO CON LAS BULAS DE S.S.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 8 DE 1696. VOL. 36, EXP. 192, FS. 188 VTA.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. FRANCISCO GOMEZ DE ESPINOSA, COMO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE CASAMALOAPAN, VER. DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 30 DE 1696. VOL. 36, EXP. 193, FS. 189.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. ALONSO DE NAVARRETE, COMO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE MIXTEPEC, OAX. DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1696. VOL. 36, EXP. 194, FS. 190.
IGLESIAS. LICENCIA A LOS VECINOS DE LA VILLA DE LEON, PARA REEDIFICAR LA CAPILLA DE LA SANTA VERACRUZ, EN LEON, GTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1696. VOL. 36, EXP. 195, FS. 191.
RELIGIOSOS. SOLICITUD PARA QUE SE EXPIDA LA ESCRITURA DE LA CASA EN QUE TUVIERON HOSPITALIDAD LOS RELIGIOSOS CONVALESCIENTES DE LA ADVOCACION DE S. FRANCISCO JAVIER, O BETLEMITAS, DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 26 DE 1696. VOL. 36, EXP. 196, FS. 191 VTA.
BREVES. SOBRE LA PRESENTACION QUE HIZO RODRIGO DE LA CRUZ, PREFECTO GENERAL DE LA COMPAÑIA DE BETLEMITAS, DE DOS BREVES EXPEDIDOS POR S.S. INOCENCIO XI, SOBRE LA APROBACION DE SU CONSTITUCION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 18 DE 1696. VOL. 36, EXP. 197, FS. 193.
RELIGIOSOS. SOBRE LA ESCRITURA DE LAS CASAS Y HOSPITALES DE DOS BETLEMITAS EN LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 9 DE 1697. VOL. 36, EXP. 198, FS. 211 VTA.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE DR. JUAN DE VALLEJO HERMOSILLO, COMO BENEFICIADO DE UNO DE LOS CURATOS DE LA CATEDRAL MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 19 DE 1697. VOL. 36, EXP. 199, FS. 213.
RELIGIOSOS. SOBRE QUE SE RECONOZCA POR PATRONO ESPECIFICO DE TODAS LAS CASAS QUE SE HAN ENCOMENDADO A LA CONGREGACION BETLEMITICA, A FR. RODRIGO DE LA CRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 19 DE 1697. VOL. 36, EXP. 200, FS. 214.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL DR. LUCAS DE VERDIGUER, PARA LA PARROQUIA DE S. MIGUEL DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 29 DE 1697. VOL. 36, EXP. 201, FS. 214 VTA.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL LIC. MATEO DE MONAVE Y VARGAS, COMO BENEFICIADO DE LA CIUDAD Y PROVINCIA DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 29 DE 1697. VOL. 36, EXP. 202, FS. 215.
RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. NICOLAS SANCHEZ DE CASTRO, COMO BENEFICIADO DEL PUEBLO Y PARTIDO DE TOTOMEHUACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 21 DE 1697. VOL. 36, EXP. 203, FS. 215 VTA.
COLEGIOS. SE NOMBRA AL BR. FRANCISCO DE ESQUIVEL, RECTOR, ADMINISTRADOR Y COBRADOR DE LAS RENTAS DEL COLEGIO REAL DE CRISTO, DE ESTA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 22 DE 1697. VOL. 36, EXP. 204, FS. 216 VTA. COLEGIOS. SE CONCEDE LICENCIA A JUAN CABALLERO Y OSIO, PARA QUE VISTAN MANTO Y BECA LOS ALUMNOS DEL COLEGIO DE LA COMPAÑIA DE JESUS, QUE FUNDO DICHO LICENCIADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 2 DE 1697. VOL. 36, EXP. 205, FS. 217. COLEGIOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. ANTONIO DE ZARDENETA Y LEGASPI, COMO RECTOR, ADMINISTRADOR Y COBRADOR DE LOS PROPIOS Y RENTAS DEL COLEGIO REAL DE CRISTO DE ESTA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 10 DE 1697. VOL. 36, EXP. 206, FS. 217 VTA. COLEGIOS. BECAS. MERCED A FERNANDO PURON, DE UNA BECA EN EL COLEGIO DE CRISTO NUESTRO SEÑOR, DE ESTA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1697. VOL. 36, EXP. 207, FS. 218. COLEGIOS. BECAS. SE CONCEDE A BARTOLOME DE ESTRADA, UNA BECA EN EL COLEGIO DE SN. ILDEFONSO DE ESTA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1697. VOL. 36, EXP. 208, FS. 218. RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DE CINCO RELIGIOSOS, PARA LAS DOCTRINAS, EN LA PROVINCIA DEL SANTISIMO NOMBRE DE JESUS, EN JURISDICCION DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1697. VOL. 36, EXP. 209, FS. 220. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL DR. FRANCISCO SARMIENTO, COMO BENEFICIADO DEL PUEBLO DE AMECA, DEL OBISPADO DE LA NUEVA GALICIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 18 DE 1697. VOL. 36, EXP. 210, FS. 221. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. ANTONIO DE ALDERETE, COMO BENEFICIADO DE SANTIAGO DE LA MONCLOVA DE LA PROVINCIA DE COAHUILA, DEL OBISPADO DE LA NUEVA GALICIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 24 DE 1698. VOL. 36, EXP. 211, FS. 222 VTA. RELIGIOSOS. CURATOS. SOBRE QUE EL OBISPO DE PUEBLA, PROCEDA A LA SEPARACION DEL CURATO DE CHOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 1º DE 1698. VOL. 36, EXP. 212, FS. 225. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL DR. ANTONIO DE JAUREGUI BARCENA, PARA EL CURATO DEL SAGRARIO DE LA CATEDRAL DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 1º DE 1698. VOL. 36, EXP. 213, FS. 226. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL LIC. JUAN DE LEON CORONADO, PARA EL CURATO DEL SAGRARIO DE LA CATEDRAL DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 1º DE 1698. VOL. 36, EXP. 214, FS. 226 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JOAQUIN RAMIREZ LOPEZ, PARA EL CURATO DEL PARTIDO DE TLALIXCOYAN, VER. DEL OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 1º DE 1698. VOL. 36, EXP. 215, FS. 227 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. AGUSTIN DE VILLALOBOS, PARA EL CURATO DEL PARTIDO DE S. JUAN AHUACATLAN, DEL OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 1º DE 1698. VOL. 36, EXP. 216, FS. 228. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. ALONSO NAVARRETE, PARA EL CURATO DEL PARTIDO DE PETLALCINGO DEL OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 1º DE 1698. VOL. 36, EXP. 217, FS. 229. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. MATEO MARTINEZ DE ROBLES, PARA EL CURATO DE AYOTLA DEL OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 1º DE 1698. VOL. 36, EXP. 218, FS. 229 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JOSE DE TAPIA, PARA EL CURATO DEL PARTIDO DE TECAMACHALCO, DEL OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 1º DE 1698. VOL. 36, EXP. 219, FS. 230 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL LIC. SEBASTIAN DE VILLARDEL, PARA EL CURATO DE TOTOMEHUACAN, DEL OBISPADO DE PUEBLA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 20 DE 1698. VOL. 36, EXP. 220, FS. 231. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JACINTO VALVERDE, PARA EL CURATO DEL PARTIDO DE STA. MARIA TUXTEPEC, DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 20 DE 1698. VOL. 36, EXP. 221, FS. 231 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. MIGUEL SANCHEZ, PARA EL CURATO DEL PARTIDO DE HUEYOTLIPAN, PUE., DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 29 DE 1698. VOL. 36, EXP. 222, FS. 232 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. DIEGO DE MEDRANO, PARA EL CURATO DEL PARTIDO DE EPATLAN, PUE. DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1698. VOL. 36, EXP. 223, FS. 233. RELIGIOSOS. DOCTRINA. NOMBRAMIENTO DE CUATRO RELIGIOSOS AGUSTINOS, PARA LAS DOCTRINAS DE SU ORDEN, EN LA PROVINCIA DE SAN NICOLAS, DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 31 DE 1698. VOL. 36, EXP. 224, FS. 235 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. PEDRO CARRANZA Y OLARTE, PARA UNO DE LOS CURATOS DE LA CIUDAD DE CHOLULA, PARA REZAR LA MISA EN MEXICANO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 31 DE 1698. VOL. 36, EXP. 225, FS. 236 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. SEBASTIAN JIMENEZ, PARA EL CURATO DEL PUEBLO DE OLINALA, GRO, DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 31 DE 1698. VOL. 36, EXP. 226, FS. 236 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL LIC. PEDRO SALGADO, PARA EL CURATO DEL SANTO ANGEL CUSTODIO, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN IDIOMA MEXICANO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1698. VOL. 36, EXP. 227, FS. 237. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JOSE DE NAVA Y DE LA MOTA, COMO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE SN. PEDRO IXHUATLAN, VER., DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1698. VOL. 36, EXP. 228, FS. 237 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. BARTOLOME FERNANDEZ DE SALAZAR, COMO BENEFICIADO COATLINCHAN, DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 31 DE 1698. VOL. 36, EXP. 229, FS. 237 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JUAN ALONSO INFANTE, PARA EL CURATO SANTA MARIA COLONANGO, DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1698. VOL. 36, EXP. 230, FS. 238. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL DR. FRANCISCO DE MAYORGA, COMO BENEFICIADO DEL PUEBLO DE TEQUILA, VER., DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 23 DE 1694. VOL. 36, EXP. 231, FS. 238 VTA. RELIGIOSOS. LICENCIAS. SOBRE LA LICENCIA Y FACULTAD QUE SE CONCEDIO AL DEAN Y CABILDO DE LA IGLESIA DE LA CIUDAD DE CORDOBA, ESPAÑA, PARA LLEVAR LOS BIENES Y HACIENDA QUE DEJO EN MEXICO, MIGUEL DE HARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1698. VOL. 36, EXP. 232, FS. 239. RELIGIOSOS. SE NOMBRA AL OIDOR JOSE DE LUNA, PARA LAS DILIGENCIAS DE VENTA Y ENAGENACION QUE SE HA CONCEDIDO AL DEAN Y CABILDO DE CORDOBA, EN LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 17 DE 1698. VOL. 36, EXP. 233, FS. 239 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. ANDRES DE URISA, COMO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE CHIETLA DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 31 DE 1698. VOL. 36, EXP. 234, FS. 239 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JOSE CARRION, COMO BENEFICIADO DEL CURATO DE SANTA ISABEL, DEL OBISPADO DE PUEBLA., EN IDIOMA MEXICANO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1698. VOL. 36, EXP. 235, FS. 240. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. LIBRAMIENTO DE SEISCIENTOS PESOS DE ORO COMUN Y CIENTO OCHENTA Y SIETE FANEGAS, SEIS ALMUDES DE MAIZ, QUE SE LE DEBEN AL LIC. PEDRO CARRANZA Y OLARTE, BENEFICIADO DE LA CIUDAD DE HUEJOTZINGO, POR SERVICIO DE TRES AÑOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1698. VOL. 36, EXP. 236, FS. 240 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE BR. JUAN DE ALVARADO, COMO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE ACAXUCHITLAN DEL OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1698. VOL. 36, EXP. 237, FS. 240 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. LIBRAMIENTO DE SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS, CUATRO TOMINES Y OCHO GRANOS DE ORO COMUN, QUE SE DEBEN AL LIC. DIEGO DE LAS HERAS Y TORRES, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TUTUTEPEC DEL OBISPADO DE OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1698. VOL. 36, EXP. 238, FS. 240 VTA. CONVENTOS. LICENCIA PARA EDIFICAR UN CONVENTO DE CARMELITAS EN LA CIUDAD DE TOLUCA, Y QUE SE DE A LA PARTE DE LA PROVINCIA DE S. ALBERTO DE N.E., LA AYUDA NECESARIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 4 DE 1698. VOL. 36, EXP. 239, FS. 241 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. LIBRAMIENTO DE DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS UN TOMIN Y TRES GRANOS DE ORO COMUN, AL LIC. NICOLAS PEREA DE MEDINA, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE STA. MARIA TETELA DEL OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1698. VOL. 36, EXP. 240, FS. 241 VTA. RELIGIOSOS. LICENCIA A FR. JOSE DE JESUS. MARIA, PROCURADOR DE LA PROVINCIA DE S. ALVARO DE N.E. PARA FUNDAR UN CONVENTO DE CARMELITAS DESCALZOS, EN LA CIUDAD DE ANTEQUERA, DEL VALLE DE OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1698. VOL. 36, EXP. 241, FS. 242 VTA. RELIGIOSOS. LIMOSNAS. LICENCIA PARA PEDIR LIMOSNA POR SEIS AÑOS, DESTINADA A LA CANONIZACION DE LA VENERABLE MADRE MARIA DE JESUS DE AGREDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 18 DE 1698. VOL. 36, EXP. 242, FS. 244. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL DR. AGUSTIN DE CABAÑAS, PARA UNO DE LOS CURATOS DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1698. VOL. 36, EXP. 243, FS. 245. RELIGIOSOS. ORDENANDO AL CURA BENEFICIADO DE ZACATLAN, PUE., JUAN MENA VELAZQUEZ, CUMPLA LAS ORDENES DEL FISCAL DE S.M., EN LO REALATIVO AL USO DE SILLAS AFELPADAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 13 DE 1698. VOL. 36, EXP. 244, FS. 245 VTA. RELIGIOSOS. COLEGIOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JOSE DE SANDOVAL, COMO MAESTRO DEL COLEGIO REAL DE NIÑOS DE S. JUAN DE LETRAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 14 DE 1694. VOL. 36, EXP. 245, FS. 248. AZOGUES. SOBRE LOS DIVERSOS GASTOS QUE TIENE QUE HACER DIEGO RODRIGUEZ, PARA EL ENSAYE DEL AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1694. VOL. 36, EXP. 246, FS. 248. CASTILLO DE S. JUAN DE ULUA. REOS. QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, FLETEN LAS MULAS NECESARIAS, PARA CONDUCIR REOS DESTINADOS A SERVIR DE PEONES FORZADOS EN LAS OBRAS DEL CASTILLO DE S. JUAN DE ULUA, Y QUE SE LE PAGUE EL SALARIO DE MEDIO AÑO A JOSE MIGUEL TORRES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 19 DE 1694. VOL. 36, EXP. 247, FS. 249. ARTILLERIA. PRETAMOS. TOMAS MARTIN DE LA VEGA, SOLICITA UN PRESTAMO DE CIEN PESOS A CUENTA DE SUS SUELDOS, PARA PAGAR EL ALOJAMIENTO, ALIMENTOS Y COMPRAR UN CABALLO PARA SUPLIR EL QUE SE LE MURIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 9 DE 1694. VOL. 36, EXP. 248, FS. 249 VTA. POLVORA. SEBASTIAN DE GUZMAN SUPLICA A S.E. ORDENE AL ASENTISTA, LE ENTREGUE UNA ORROBA DE POLVORA, PARA PROBAR LAS DIEZ CAMARAS QUE SE FUNDIERON, ETC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 14 DE 1694. VOL. 36, EXP. 249, FS. 250. PULQUE. EXCESOS COMETIDOS CON LA BEBIDA DEL PULQUE Y AVERIGUACION SOBRE SI EL ASENTISTA GABRIEL DE INCHAURREGUI, PERMITIA ECHAR LA RAIZ QUE LLAMAN DE PULQUE, AL QUE SE VENDIA EN LOS PUESTOS DE ASIENITO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 16 DE 1694. VOL. 36, EXP. 250, FS. 251. PULQUE. ACLARACION DE GABRIEL DE INCHAURREGUI, ASENTISTA DEL PULQUE EN PUEBLA: DICE QUE EL REAL O MEDIO QUE LE DABAN, ERA POR LO QUE TLACHICABAN DE SUS MAGUEYES Y NO POR EL PERMISO DE ECHAR LA RAIZ AL PULQUE SE VENDE, COMO SE LE ATRIBUYE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 16 DE 1694. VOL. 36, EXP. 251, FS. 252. COLEGIOS. QUE EL RECTOR DEL COLEGIO DE CRISTO, RECIBA LOS NOVECIENTOS PESOS QUE TENIA EN DEPOSITO EL CAPITAN FRANCISCO CANALES Y OTORGUE ESCRITURA DE PAGO DE DICHA CANTIDAD, A FAVOR DE JUANA DE VILLAR LOMELIN, VDA. DEL CAP. CANALES, MENCIONADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 16 DE 1694. VOL. 36, EXP. 252, FS. 252 VTA. FLETES. EL ALFEREREZ MIGUEL HIDALGO, SUPLICA A V.E. SE SIRVA ORDENAR AL FACTOR SEBASTIAN DE GUZMAN, LE LIQUIDE LA CUENTA QUE DEBE DE LOS FLETES QUE HICIERON SUS RECUAS, A VERACRUZ, CON CARGAS DE ROPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 16 DE 1694. VOL. 36, EXP. 253, FS. 252 VTA. TRIGO. INFORME SOBRE LA EXISTENCIA DE TRIGOS QUE TENGAN LOS LABRADORES DE LAS JURISDICCIONES DE MARAVATIO, TAJIMAROA Y S. JUAN ZITACUARO , MICH.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 21 DE 1694. VOL. 36, EXP. 254, FS. 253. ARMADA DE BARLOVENTO. RELIGIOSOS. ORDEN DEL FACTOR DE LA REAL CAJA DE MEXICO, PARA QUE ENVIE AL TENIENTE DE LA ARMADA DE BARLOVENTO VARIOS OBJETOS DESTINADOS AL CULTO RELIGIOSO, Y BASTIMENTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 17 DE 1692. VOL. 36, EXP. 255, FS. 253 VTA. MILICIAS. PETICION QUE ELEVO LUCAS GONZALEZ DEL ALAMO, A NOMBRE DEL CAPITAN LAZARO GONZALEZ DEL ALAMO, PARA QUE SE LE CONCEDA LICENCIA AL SEGUNDO, PARA PASAR A ESTE VIRREYNATO A DESEMPEÑAR UNA COMISION QUE SE LE CONFIRIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1694. VOL. 36, EXP. 256, FS. 254. PRESIDIOS. BASTIMENTOS. EL CAPITAN MATEO LUIS DE FLORENCIA, TESORERO DE LA REAL CAJA DEL PRESIDIO DE FLORIDA, SOLICITA LICENCIA PARA EMBARCAR DEL PUERTO DE VERACRUZ A DICHO PRESIDIO, BASTIMENTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 30 DE 1694. VOL. 36, EXP. 257, FS. 254 VTA. BASTIMENTOS. SE ORDENA AL CAPITAN MATEO LUIS DE FLORENCIA, ENVIE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE QUINIENTAS CARGAS DE MAIZ Y CINCUENTA DE HARINA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 10 DE 1694. VOL. 36, EXP. 258, FS. 255. TRIGO. EL CAPITAN MIGUEL LANDIN DE BARRIOS, ORDENA A SU MAYORDOMO SALVADOR LOPEZ, CONSIGA CINCUENTA CARGAS DE TRIGO, PARA SEMBRAR LA HACIENDA DE STA. MARIA, EN JURISDICCION DE CELAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 1694. VOL. 36, EXP. 259, FS. 256. ARMADA DE BARLOVENTO. SALARIOS. SOLICITUD DE ROQUE MARTINEZ, SOLDADO DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, PARA QUE SE LE ABONEN VEINTE PESOS A CUENTA DEL SUELDO QUE SE LE DEBE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 14 DE 1694. VOL. 36, EXP. 260, FS. 256 VTA. MARINA. QUE EL FACTOR DE LA REAL CAJA DE MEXICO, REMITA DIECISIETE MIL CLAVOS DE DIFERENTE ESPECIE A PEDRO GIL DE LA SIERPE ROMERO, PARA LA REPARACION DE LAS NAOS QUE SE ESPERAN DE FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 26 DE 1694. VOL. 36, EXP. 261, FS. 256 VTA. MILICIAS. JOSE PERALTA, ALFEREZ DE LA GUARDIA DE PALACIO, SOLICITA UN QUINTAL DE CUERDA, PARA ASISTIR AL DESFILE EN LOS FESTEJOS DE LA REINA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1694. VOL. 36, EXP. 262, FS. 258. TRIGO. LA ABADESA DEL CONVENTO DE N. SRA. DE BALVANERA DE MEXICO Y SU COMUNIDAD, SUPPLICAN A S.E. EXPIDA UN NUEVO DECRETO PARA QUE EL PERSONERO QUE DA PAN A LAS RELIGIOSAS MENCIONADAS, PUEDA SACAR CIEN CARGAS DE TRIGO DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1694. VOL. 36, EXP. 263, FS. 258. MILICIAS. EL ALFEREZ JOSE GUZMAN, SOLICITA EL PAGO DE SUELDOS, QUE DISFRUTABA EN TEHUANTEPEC, OAX., PARA PODERSE CURAR EN ESTA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1694. VOL. 36, EXP. 264, FS. 259. HARINA. MIGUEL LLANES, SOLICITA LICENCIA PARA PASAR CINCO CARGAS DE HARINA DE ESTA CIUDAD AL PUERTO DE ACAPULCO, PARA EL SUSTENTO DE EL Y SUS SIRVIENTES, SIN QUE LE ESTORBEN EL PASO LOS GUARDIAS. ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DEL 1694. VOL. 36, EXP. 265, FS. 259. AZOGUES. NICOLAS DE ARAUJO PIMENTEL Y JOSE DE ORTEGA, MINEROS DEL PERU, SOLICITAN DE S.E. EXPIDA DECRETO PARA EL QUE EL CAPITAN JOSE HURTADO, ALCALDE MAYOR DE EL REAL DE TEMASCALTEPEC, LES PAGUE SUS SUELDOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 5 DEL 1694. VOL. 36, EXP. 266, FS. 259. ARMAS. SOLICITUD DE PEDRO DE CASTRO Y CABRERA, PARA QUE V.E. ORDENE AL CAPITAN SABASTIAN DE GUZMAN Y CORDOBA, LE ENTREGUE LAS ARMAS QUE TUBIERE ADEREZADAS Y RECIBA LAS QUE NECESITAN REPARACION, Y SE FABRIQUEN ALGUNAS BANDOLAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 36, EXP. 267, FS. 259 VTA. SAN JUAN DE ULUA. PRESOS. SOLICITUD DE MARIA DE TREJO, PARA QUE SE PONGA EN LIBERTAD A SU HIJO VICENTE PINTO, QUE SE ENCUENTRA ENFERMO EN EL CASTILLO S. JUAN DE ULUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 18 DE 1694. VOL. 36, EXP. 268, FS. 260. MILICIAS. SUPLICA DE ALONSO MARTIN PARAMO Y JARA, CAPITAN DE LA COMPAÑIA DE LA GUARDIA DEL PALACIO REAL, PARA QUE LE ENTREGUE EL FACTOR SEBASTIAN DE GUZMAN UN QUINTAL DE CUERDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1694. VOL. 36, EXP. 269, FS. 260. ELECCIONES. SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA, PARA LOS PUEBLOS DE S. JUAN Y S. PABLO ZOQUITLAN, DE LA JURIDICCION DE TEHUACAN, PARA EL PROXIMO AÑO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 24 DE 1694. VOL. 36, EXP. 270, FS. 260. RELIGIOSOS. FESTEJOS. SE CONCEDE LICENCIA A JUAN DE GUEVARA VECINO DE HUAMANTLA, PARA CELEBRAR LA FIESTA DE LA PURISIMA CONCEPCION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 36, EXP. 271, FS. 260 VTA. ELECCIONES. ALCALDES. MANDAMIENTO PARA QUE EL CABILDO DE CELAYA, NO PONGA PARA LA PROXIMA ELECCION DE ALCALDES A DIEGO MOLLEDO, ALIAS "EL GRANADINO".

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 11 DE 1695. VOL. 36, EXP. 272, FS. 261. DECRETOS. SOBRE CUMPLIMIENTO DE DOS DECRETOS EXPEDIDOS POR EL JUZGADO GENERAL DE XOCHICOATLAN, BARRIO DE TLAXILACALI Y QUE DEBEN DE DAR CUMPLIMIENTO LAS JUSTICIAS ANTE QUIENES SE PRESENTAREN, PARA QUE SE LES CONCEDA AMPARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 10 DE 1695. VOL. 36, EXP. 273, FS. 261. PRESOS. DEMANDA PRESENTADA POR JOSE DE CRUZ, CONTRA JOSE GUIRON DE ZUÑIGA SOBRE LA LIBERTAD DE SUS HIJOS, E INFORMACION DEL ALCALDE MAYOR DE HUICHAPAN, HGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1696. VOL. 36, EXP. 274, FS. 261 VTA. DEMANDAS. QUEJA DE MIGUEL VIERA, CONTRA IGNACIO MUÑOZ CORREA, POR TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS, VALOR DE ALBAYALDE QUE LE DEBE, Y SUPLICA SE LE IMPONGA UNA PENA EQUIVALENTE A DICHA CANTIDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 25 DEL 1694. VOL. 36, EXP. 275, FS. 262. ELECCIONES. DESIGNACION DE REGIDORES EN ALCALDES, A FIN DE NOMBRAR PATRICIOS Y NATURALES CAPACITADOS, PARA EL DESEMPEÑO DEL MINISTERIO DE ESTA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 18 DEL 1695. VOL. 36, EXP. 276, FS. 262. DEMANDAS. CONTINUACION DE LA QUEJA DE MIGUEL DE VIERA, CONTRA IGNACIO MUÑOZ CORREA, POR VALOR DE CIERTA CANTIDAD DE ALBAYALDE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1696. VOL. 36, EXP. 277, FS. 262 VTA. EMBARGOS. SOLICITUD DEL LIC. JOSE GARVASIO DE OJEDA CENTENO, ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA PARA QUE SE LE DESEMBARGUEN SUS BIENES Y SE ENTREGUEN.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 8 DE 1695. VOL. 36, EXP. 278, FS. 263.
PREISIDIOS. BASTIMIENTOS. ORDEN AL CAPITAN MATEO LUIS DE FLORENCIA, APODERADO DEL PRESIDIO DE FLORIDA, PARA QUE REMITA QUINIENTAS CARGAS DE MAIZ Y CINCUENTA DE HARINA, A VERACRUZ, PARA SU EMBARCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 4 DE 1695. VOL. 36, EXP. 279, FS. 263.
MILICIAS. SOLICITUD DE ALFEREZ JOSE DE PERALTA, PARA QUE SE ENTREGUE EL FACTOR SEBASTIAN DE GUZMAN, UN QUINTAL DE CUERDA, DESTINADA A LA COMPAÑIA A SUS ORDENES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 22 DE 1695. VOL. 36, EXP. 280, FS. 263 VTA.
ARENDAMIENTOS. SOBRE EL ARENDAMIENTO DE LA HACIENDA DE S. JUANICO EN CELAYA, PROPIEDAD DE NICOLAS BARRANCO, POR DOS AÑOS, A RODRIGO JUAN RIVERA MAROTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 4 DE 1694. VOL. 36, EXP. 281, FS. 263 VTA.
DECRETOS. DECRETO PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, PROCEDA CONTRA LOS ARRENDATARIOS DE LA HACIENDA DE MANUEL FIGUEROA Y HERMANOS, Y LA ENBARGUE, SO PENA DE DOSCIENTOS PESOS, APLICADOS A LA OBRA DEL REAL PALACIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 3 DE 1695. VOL. 36, EXP. 282, FS. 264.
ALCALDES. LICENCIAS. JACINTO DE SALCEDO Y QUIÑONES, ALCALDE MAYOR DE LAS PROVINCIAS DE CELAYA Y SALVATIERRA, SOLICITA LICENCIA PARA IRSE A CURAR A MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 11 DE 1695. VOL. 36, EXP. 283, FS. 264.
SOLICITUDES. GASTOS DE REPRESENTACION. PEDRO JOSE DE ZARATE, SOLICITA SE ORDENE A LOS OFICIALES REALES, LE PAGUEN CUARENTA Y DOS PESOS, SEIS TOMINES, PARA GASTOS DE REPRESENTACION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 5 DE 1695. VOL. 36, EXP. 284, FS. 264 VTA.
PRESIDIOS. BASTIMIENTOS. MATEO LUIS FLORENCIA, SOLICITA DOS EMBARCACIONES Y QUE NO SE LE COBREN LOS DERECHOS DE ALHONDIGA PARA TRANSPORTAR MAIZ, HARINA, ROPA DE CASTILLA Y DE LA TIERRA, DEL PUERTO DE VERACRUZ AL PRESIDIO DE LA FLORIDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 8 DE 1695. VOL. 36, EXP. 285, FS. 264 VTA.
ARMADA DE BARLOVENTO. SOLICITUD QUE ELEVARON VARIOS ARTILLEROS DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, PARA QUE LES DEN MULAS DESTINADOS A TRASLADARLOS DE ACAPULCO A VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 15 DE 1695. VOL. 36, EXP. 286, FS. 265 VTA.
ARMADA DE BARLOVENTO. LUIS SAENZ DE TAGLE, SOLICITA EL PAGO DE NUEVE MIL PESOS QUE PRESTO FRANCISCO GARCIA DE ARROYO, A LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ Y AL PAGADOR DE LA ARMADA DE BARLOVENTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 23 DE 1695. VOL. 36, EXP. 287, FS. 266.
BASTIMENTOS. INFORME DE PEDRO GIL DE LA SIERPE, SOBRE LOS CIENTO PESOS QUE GASTO EN BASTIMIENTO EL CAPITAN FERMIN DE OLAVARRIA, PARA ALIMENTACION DEL PERSONAL DE LA BALANDRA DE PEDRO TORRES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 27 DE 1695. VOL. 36, EXP. 288, FS. 266 VTA.
ALCALDES MAYORES. RESIDENCIAS. SOBRE LA RESIDENCIA DE CARLOS DE SAMANIEGO, DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE ACATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 10 DE 1695. VOL. 36, EXP. 289, FS. 267.
ALIMENTOS. ACAPARADORES. ALONSO BENITEZ DE ARIZA, SE QUEJA DE QUE LOS LABRADORES DE LA JURISDICCION DE TEMAXCALTEPEC, NO QUIERE VENDER EL MAIZ, POR QUE LO ESTAN RESERVANDO, PARA VENDERLO A PRECIOS MUY ELEVADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 10 DE 1695. VOL. 36, EXP. 290, FS. 268.
RESIDENCIAS. SOBRE LA RESIDENCIA DE JOSE DE ELORRIAGA Y EMBARGO DE SUS BIENES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 13 DE 1695. VOL. 36, EXP. 291, FS. 269.
FIANZAS. RECTIFICACION DE LOS FIADORES DE MEDIA ANATA Y RESIDENCIA; SOBRE LA FIANZA QUE OTORGARON A LUIS DE ALIPI, ALCALDE MAYOR DE MALINALCO Y SUCESOR DE CALOS TRISTAN DEL POZO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 21 DE 1695. VOL. 36, EXP. 292, FS. 270.
MILICIAS. QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, REMITAN A LOS DE VERACRUZ, CUARENTA MIL PESOS, PARA EL PAGO DE SUELDOS DE LA CABALLERIA, INFANTERIA Y GUARNICION DE S. JUAN DE ULUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 20 DE 1695. VOL. 36, EXP. 293, FS. 270 VTA.
CARNICERIAS. QUE SE LE quite el empleo de Fiel Contraste, y se le imponga una multa de DOSCIENTOS PESOS PARA LA OBRA DEL REAL PALACIO DE ANTONIO OÑATE, POR SU ACTITUD EN EL ABASTECIMIENTO DE CARNE EN LA PROVINCIA DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 31 DE 1695. VOL. 36, EXP. 294, FS. 271.
MILICIAS. SOLICITUD DEL CAPITAN DE LA GUARDIA DE PALACIO, ALONSO MARIN PARAMO Y LARA, PARA QUE LE ENTREGUE UN QUINTAL DE CUERDA, EL FACTOR DE LA REAL CAJA, PARA MUNICIONAR A SU ESCUADRON EL DIA DE CORPUS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 26 DE 1695. VOL. 36, EXP. 295, FS. 271 VTA.
TRIGO. SOBRE EL LITIGIO DE ANTONIO GONZALEZ DE LIZER, POR CIERTA CANTIDAD DE TRIGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SIN FECHA. VOL. 36, EXP. 296, FS. 272. PRESOS. ANA DE LOS ANGELES, MULATA LIBRE, SOLICITA LA LIBERTAD DE SU HIJO FRANCISCO DE TORICES, QUE SE ENCUENTRA RECLUIDO EN S. JUAN DE ULUA POR HABER FALTADO A SU MAMA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 3 DE 1695. VOL. 36, EXP. 297, FS. 272 VTA.
ARRENDAMIENTOS. SOBRE EL ARRENDAMIENTO DE UNA CANCELLERIA POR CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ANUALES, QUE HIZO FRANCISCO DE PAVON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 16 DE 1695. VOL. 36, EXP. 298, FS. 272 VTA.
ALGUACILES MAYORES. SU EXCELENCIA EXPIDIO DESPACHO A GASPAR CARLOS DE RIVA DE NEYRA PARA COBRAR DOS MIL TRECIENTOS PESOS DEL ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD DE CORDOVA, VER.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 25 DE 1695. VOL. 36, EXP. 299, FS. 273.
GOBERNADORES. INFORME DEL GOBERNADOR LUIS DE AYALA, SOBRE LA CARESTIA DEL MAIZ ASI COMO DE LA EMIGRACION DE LOS HABITANTES DE ALGUNOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION Y FALTA DE PAGO DE TRIBUTOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 4 DE 1695. VOL. 36, EXP. 300, FS. 274.
POLVORA. ORDENANDO A JUAN DE ALVARADO, ASENTISTA GENERAL, ENTREGUE UN QUINTAL DE POLVORA, AL CAPITAN ALFONZO MARTIN PARAMO Y LARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 10 DE 1694. VOL. 36, EXP. 301, FS. 274.
POLVORA. ORDENANDO AL ASENTISTA, ENTREGUE UNA ARROBA DE POLVORA, PARA PROBAR UN PEDRERO DE BRONCE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 31 DE 1695. VOL. 36, EXP. 302, FS. 274 VTA.
POLVORA. ORDENANDO AL ASENTISTA GENERAL, ENTREGUE UN QUINTAL DE POLVORA, AL CAPITAN ALFONSO MARIN PARAMO Y LARA PARA QUE MUNICIONE SU COMPAÑIA Y HAGA CARGAS EL DIA DE CORPUS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 26 DE 1694. VOL. 36, EXP. 303, FS. 274 VTA.
POLVORA. ORDENANDO AL ASENTISTA GENERAL, ENTREGUE UN QUINTAL DE POLVORA A JOSE DE PERALTA, PARA QUE MUNICIONE A SU COMPAÑIA EL DIA DEL CUMPLEAÑOS DE LA REINA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 19 DE 1695. VOL. 36, EXP. 304, FS. 275.
HOSPITALES. NOMBRAMIENTO DE MEDICO DEL HOSPITAL REAL DE S. JUAN DE MONTES CLAROS, DE VERACRUZ, A FAVOR DEL BR. DIEGO NIETO, EN SUSTITUCION DE JOSE GIMBERT DE VILLAR, QUE MURIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 23 DE 1695. VOL. 36, EXP. 305, FS. 275 VTA.
INDIOS. JUAN FELIX DE GALVEZ, EN REPRESENTACION DE PEDRO ALMAGUER ANGULO, SOLICITA ORDEN PARA QUE DEJEN SACAR LOS INDIOS NECESARIOS PARA LAS LABORES DE LAS HACIENDAS EN TLAXCALA Y JALACINGO, LAS AUTORIDADES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 1o DE 1695. VOL. 36, EXP. 306, FS. 275 VTA. ARCHIVOS. SOBRE LA MULTA DE DOSCIENTOS PESOS, QUE IMPUSO NICOLAS LOPEZ A ALONSO DE SAGADE, POR NO HABER ENTREGADO EL ARCHIVO PUBLICO DE LA VILLA DE CORDOBA, EN EL MOMENTO QUE SE LE PIDIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 8 DE 1695. VOL. 36, EXP. 307, FS. 276 VTA. JUSTICIAS. FERNANDO MANUEL DE BUSTAMANTE Y BUSTILLOS EX-GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE TLAXCALA, ORDENA A LOS ESCRIBANOS DE DICHA PROVINCIA DEN TESTIMONIO Y CERTIFICACION DE LAS DILIGENCIAS QUE SE HICIEREN, IMPONIENDO GRAVES PENAS A LAS JUSTICIAS, POR FALTA DE CUMPLIMIENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 8 DE 1695. VOL. 36, EXP. 308, FS. 277. MILICIAS. ORDENANDO AL FACTOR SEBASTIAN GUZMAN, ENTREGUE UN QUITAL DE CUERDA, AL CAPITAN ALONSO MARIA PARAMO Y LARA, PARA QUE MUNICIONE A SU COMPAÑIA, QUE VA A ASISTIR A LA MISA DE GRACIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 27 DE 1695. VOL. 36, EXP. 309, FS. 277. ARMADA DE BARLOVENTO. ORDENANDO A ANTONIO MONTALBAN Y CARRION, CAPITAN DE MAR Y GUERRA DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, PASE AL PUERTO DE VERACRUZ, PARA ACUDIR A LO QUE SE OFRECIERE A LA DICHA ARMADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1695. VOL. 36, EXP. 310, FS. 277 VTA. ALGUACILES DE GUERRA. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL DE GUERRA, A FAVOR ANTONIO SEDANO, DANDOLE A MAS DE SU SUELDO, UNA AYUDA PARACOMPRAR CABALLO Y ARMAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 10 DE 1695. VOL. 36, EXP. 311, FS. 278. MILICIAS. ORDENANDO AL FACTOR DE LA REAL CAJA, ENTREGUE UN QUINTAL DE CUERDA A ALONSO MARIN PARAMO Y LARA, PARA QUE MARCHE SU COMPAÑIA DEL CEMENTERIO A LA MISA DE GRACIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 10 DE 1695. VOL. 36, EXP. 312, FS. 278. OFICIALES REALES. QUE LOS OFICIALES REALES PROCEDA A HACER EL LIBRAMIENTO Y DESPACHO QUE SE ACOSTUMBRA EN LA CONTADURIA DE TODO LO QUE SE LES DEBA A JOSE SARMIENTO VALLADARES Y FAMILIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 8 DE 1695. VOL. 36, EXP. 313, FS. 278 VTA. TRIBUTOS. EL APODERADO DE FRANCISCO DE VERA VALENCIA, SOLICITA ORDEN PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, PAGUEN A SU PARTE LO CORRESPONDIENTE A LA SITUACION DE LOS TRESCIENTOS DUCANOS QUE SU MAJESTAD SEÑALO DE AYUDA DE COSTAS, SOBRE TRIBUTOS BACOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 10 DE 1695. VOL. 36, EXP. 314, FS. 279. ABASTOS. SOBRE LA COMPRA Y VENTA DE GANADOS PARA EL ABASTO DE LA VILLA DE CUERNAVACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 20 DE 1695. VOL. 36, EXP. 315, FS. 280. PRESOS. DIEGO DE ALMOGUER ANGULO, ALGUACIL MAYOR DE JALACINGO, SOLICITA MANDAMIENTO, PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA, PONGA EN LIBERTAD A SU SOBRINO VENTURA DE ANGULO, Y A SU MAYORDOMO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 27 DE 1695. VOL. 36, EXP. 316, FS. 280. MILICIAS. ORDENANDO AL FACTOR DE LA REAL CAJA, ENTREGUE UN QUINTAL DE CUERDA A ALONSO MARIN PARAMO Y LARA, CAPITAN DE LA CIA., QUE ESTA DE GUARDIA EN PALACIO, PARA QUE ASISTAN A LA MISA DE GRACIAS, POR EL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA REYNA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1695. VOL. 36, EXP. 317, FS. 281. ORDENES DE PAGO. JOSE DE OLMEDO Y LUJAN, SOLICITA DE V.E., FIJE TERMINO A ANTONIO DE OREJON DE LA LAMA, PARA QUE LE PAGUE DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS, SIETE REALES QUE LE ADEUDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1695. VOL. 36, EXP. 318, FS. 281. CAUDALES. SOBRE, RECAUDACION DE CAUDALES POR SER URGENTE LA REMISION A LA CIUDAD DE VERACRUZ, PARA EL PAGO DE LA INFANTERIA, CABALLERIA Y REAL FUERZA DEL PRESIDIO DE SAN JUAN DE ULUA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 31 DE 1695. VOL. 36, EXP. 319, FS. 282. PROVICIONES. SOBRE FLETE DE UNA EMBARCACION EN VERACRUZ, LIBRE DE DERECHOS DE ALHONDIGA, PARA CONDUCIR AL PRESIDIO DE FLORIDA: MAIZ, HARINA, SALCERA Y ACEITE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1695. VOL. 36, EXP. 320, FS. 282. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN A FRANCISCO OYANGUREN, VEINTE QUINTALES DE AZOGUE, PARA EL BENEFICIO DE METALES, PAGANDO SU VALOR EN LA REAL CAJA DE GUANAJUATO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1695. VOL. 21, EXP. 321, FS. 282 VTA. MILICIAS. SOLICITUD DEL SARGENTO PEDRO ROMAN, PARA QUE JUESES Y OFICIALES REALES DE GUANAJUATO LE PAGUEN PARA QUE PUEDA HACERSE UN TRAJE, PARA ASISTIR A LAS FIESTAS DEL CUMPLEAÑOS DE SU MAJESTAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1695. VOL. 36, EXP. 322, FS. 283. MILICIAS. ORDENANDO AL FACTOR DE LA REAL CAJA, ENTREGUE AL ALFEREZ JOSE DE PERALTA, UN QUINTAL DE CUERDA, PARA QUE MUNICIONE A LA COMPAÑIA QUE VA A MARCHAR EL DIA DEL CUMPLEAÑOS DE LA REYNA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 19 DE 1696. VOL. 36, EXP. 323, FS. 283. IMPUESTOS. DESPACHO PARA QUE EL CABILDO Y REGIMIENTO DE PUEBLA, O LAPERSONA EN QUIEN PAREN LOS EFECTOS DE LAS TRES CUARTILLAS, PAGUE A DOMINGO FERNANDEZ BALCAZAR TRESCIENTOS PESOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 23 DE 1696. VOL. 36, EXP. 324, FS. 283 VTA. LICENCIAS. LICENCIA A JUAN DE LEDESMA Y SOLIS, TENIENTE DE LA REAL CAJA, PARA QUE SUPLA EN SU AUSENCIA AL SARGENTO MAYOR FRANCISCO ANTONIO DE MEDINA Y PICAZO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 3 DE 1696. VOL. 36, EXP. 325, FS. 283 VTA. SUELDOS. SOLICITUD DE BERNARDO DE ENDANAYA, GENERAL DE LA NAO DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE ACAPULCO, LE PAGEN EL SUELDO DE CUATRO MESES, COMO ES COSTUMBRE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 28 DE 1696. VOL. 36, EXP. 326, FS. 284. MILICIAS. SOLICITUD DEL SARGENTO PEDRO ROMAN, PARA QUE LOS OFICIALES REALES DEN UN ANTICIPO, A CUENTA DE SUS SUELDOS, A CATORCE HOMBRES Y UN CABO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 25 DE 1696. VOL. 36, EXP. 327, FS. 284. LIBRANZAS. SUPLICA DE MIGUEL VELEZ DE LA REA, PARA QUE LA REAL HACIENDA LE PAGUE UNA LIBRANZA DE VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA YTRES PESOS, CINCO REALES, Y SUS REDITOS RESPECTIVOS, COMO APODERADO DE CATARINA DE GUZMAN Y RIVERA NEIRA Y. P. TOCARRERO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1696. VOL. 36, EXP. 328, FS. 285. MARINOS. AYUDAS. MIGUEL DE ELORRIAGA, PILOTO DE UNO DE LOS NAVIOS DELOS REINOS DE CASTILLA, SOLICITA AYUDA PECUNIARIA, PARA SU VIAJE A LAS ISLAS FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 6 DE 1696. VOL. 36, EXP. 329, FS. 285 VTA. MAESTRES DE CAMPO. SOLICITUD DE DIEGO JOSE DE BUSTOS PARA QUE SE LE PAGUE SU SUELDO COMO MAESTRE DE CAMPO, POR EL TIEMPO QUE DURO LA LEVA EN MANILA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 13 DE 1696. VOL. 36, EXP. 330, FS. 285 VTA. CASTIGOS. SOBRE EL DESTIERRO DE SEBASTIAN DOMINGUEZ: A LAS MINAS DE GUANAJUATO, POSTERIORMENTE A LA HABANA, Y POR ULTIMO A LAS ISLAS FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 17 DE 1696. VOL. 36, EXP. 331, FS. 285 VTA. AZOGUE. SOBRE EL REPARTO DEL AZOGUE CON ASISTENCIA DE LOS DIPUTADOS , Y MULTA DE QUINIENTOS PESOS QUE SE IMPUSO A LOS OFICIALES REALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 13 DE 1696. VOL. 36, EXP. 332, FS. 286. MILICIAS. SUELDOS. PEDRO CASTRO DE CABRERA SOLICITA ORDEN PARA QUE JUECES Y OFICIALES REALES, SOCORRAN MENSUALMENTE CON DOCE PESOS A CADA UNO DE LOS SOLDADOS DE LA COMPAÑIA DEL PALACIO Y A LOS DE LA ARMADA QUE SE ESTAN RECLUTANDO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 16 DE 1696. VOL. 36, EXP. 333, FS. 286. SUELDOS. EL EX-GOBERNADOR DE LA REAL ARMADA DE BARLOVENTO, SUPLICA SE ORDENE, AL GENERAL ANDRES DE PEZA Y AL VEEDOR FRANCISCO DE LA PARRA LE LIQUIDEN LOS SUELDOS QUE LE ADEUDAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1695. VOL. 36, EXP. 334, FS. 286 VTA. POLVORA. ORDENANDO AL ASENTISTA ENTREGUE UN QUINTAL DE POLVORA, AL CAPITAN DE LA COMPAÑIA QUE ESTA DE GUARDIA EN PALACIO, PARA QUE ASISTA A LOS FESTEJOS DE SUS MAJESTADES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1696. VOL. 36, EXP. 335, FS. 287. POLVORA. ORDENANDO AL ASENTISTA ENTREGUE UN QUINTAL DE POLVORA AL ALFEREZ JOSE DE PERALTA, PARA QUE MARCHE SU COMPAÑIA EL DIA DEL CUMPLEAÑOS DE LA REYNA MADRE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 16 DE 1696. VOL. 36, EXP. 336, FS. 287. POLVORA. MILICIAS. SOBRE SUSPENSION DE LA ENTREGA QUE HACIA EL ASENTISTA GENERAL, AL CAPITAN ALFONSO MARIN PARAMO Y LARA DE UN QUINTAL DE POLVORA MENSUAL, PARA MUNICIONAR LA INFANTERIA, Y TREINTA Y SIETE Y MEDIA LIBRAS SEMANARIAMENTE, PARA LOS ESCUADRONES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 18 DE 1696. VOL. 36, EXP. 337, FS. 287 VTA. POLVORA. MILICIAS. PEDRO DE CASTRO Y CABRERA, SOLICITA ORDEN PARA QUE LE ENTREGUE EL ASENTISTA DOCE QUINTALES DE POLVORA, PARA REPARTIRLA LAS COMPAÑIAS DE SU MANDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1695. VOL. 36, EXP. 338, FS. 287 VTA. MILICIAS. MEMORIAL DE JOSEFA DE JESUS, EN QUE SOLICITA LA BAJA DE SU NIETO QUE HACE SEIS MESES SE DIO DE ALTA VOLUNTARIAMENTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1695. VOL. 36, EXP. 339, FS. 288. MILICIAS. FILIACION DEL SOLDADO JUAN DE IGLESIAS MANZO, A QUIEN SE CONCEDE LICENCIA POR HABER SENTADO PLAZA VOLUNTARIAMENTE EN VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 29 DE 1696. VOL. 36, EXP. 340, FS. 288. MILICIAS. PEDRO DE CASTRO Y CABRERA SOLICITA SE LE ENTREGUEN POR FACTORIA DOCE QUINTALES DE CUERDA PARA REPARTILOS EN LOS CUERPOS DE GUARDIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 1o. DE 1696. VOL. 36, EXP. 341, FS. 288. MILICIAS. ALFONSO MARIN DE PARAMO Y LARA, SOLICITA DOS QUINTALES DE CUERDA PARA QUE MARCHE SU COMPAÑIA CON NUESTRA SEÑORA DE LA REDONDA (SIC).
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 1o. DE 1696. VOL. 36, EXP. 342, FS. 288 VTA. MILICIAS. SOLICITUD DE ALFONSO MARIN DE PARAMO Y LARA, PARA QUE EL ASENTISTA LE ENTREGUE DOS QUINTALES DE POLVORA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 9 DE 1696. VOL. 36, EXP. 343, FS. 289. BIZCOCHO. SOBRE SOCORRO DE DOS MIL QUINTALES DE BIZCOCHO, Y SU CONDUCCION DE VERACRUZ A LA HABANA, SEGUN LO PREVENIDO POR EL GRAL. DE GALEONES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 4 DE 1696. VOL. 36, EXP. 344, FS. 289. ARMADA. SUPLICA DEL ASENTISTA DE FABRICAS Y MADERAS DE LA ARMADA, PARA QUE LA REAL CAJA DE VERACRUZ, LE PAGUE LA CANTIDAD DE CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS, CUATRO TOMINES, QUE SE LE DEBEN Y SE NIEGANA PAGAR EL GENERAL Y VEEDORES DE LA CAJA DE LA ARMADA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 29 DE 1696. VOL. 36, EXP. 345, FS. 289 VTA. SUELDOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, PAGUE A DIEGO DE CASTAÑEDA, SU SUELDO DEVENGADO, COMO OFICIAL DEL LIBRO DE CEDULAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 31 DE 1696. VOL. 36, EXP. 346, FS. 290. ESCRIBANOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, LE PAGUEN AL LIC. JUAN LUIS FERRER, ESCRIBANO Y SECRETARIO DE CAMARA, LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS PESOS DESTINADOS POR SU MAJESTAD, PARA GASTOS DE LA SECRETARIA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1697. VOL. 36, EXP. 347, FS. 291.
BAÑOS. SOLICITUD DE FRANCISCO NARVAES, PARA CONSTRUIR EL BAÑO PARA SEÑORAS ENFERMAS, INDEPENDIENTE DEL DE HOMBRES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 10 DE 1697. VOL. 36, EXP. 348, FS. 291.
BAÑOS. LICENCIA A MARIA DE PERCASTIGUI, PARA USAR EN ESTA CIUDAD UN BAÑO DE TEMASCAL, EXCLUSIVO PARA MUJERES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 21 DE 1697. VOL. 36, EXP. 349, FS. 291.
MILICIAS. JACINTO VELARDE Y VELASCO, SOLICITA SE LE NOMBRE CABO Y COMISARIO DE LAS COMPAÑIAS QUE FORMO, CON LA GENTE QUE RECLUTO EN PUE BLA, Y QUE SE LE CONCEDA LLEVARLAS DE ESTA CIUDAD A CUERNAVACA, POR SER EL CAPITAN MAS ANTIGUO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 17 DE 1697. VOL. 36, EXP. 350, FS. 291.
OIDORES. SE NOMBRA A MIGUEL CALDERON DE LA BARCA, OIDOR MAS ANTIGUO DE LA AUDIENCIA, EN SUSTITUCION DE JANCITO VARGAS CAMPUZANO, QUE FALLECIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 20 DE 1697. VOL. 36, EXP. 351, FS. 292.
LICENCIAS. LICENCIA A NICOLAS PACHECO, CACIQUE Y GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE RIO HONDO, PARA QUE PUEDAN USAR DE LOS HIERROS DE MARGEN; HABIENDO ENTERADO POR LA OBRA DEL REAL PALACIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 22 DE 1697. VOL. 36, EXP. 352, FS. 292.
TRIBUTOS. SOBRE LA PRISION Y MULTA DE SEIS REALES QUE IMPUSO EL GOBERNADOR DEL BARRIO DE S. JUAN, A BALTASAR GUTIERREZ, INES MARIN Y MAGDALENA DE LA CRUZ; ESTANDO MATRICULADOS EN METEPEC, EDO. DE MEX., PARA PAGAR LOS TRIBUTOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1697. VOL. 36, EXP. 353, FS. 292
VTA. ALCALDES MAYORES. NOMBRAMIENTO DE SEBASTIAN CABALLERO, COMO ALCALDE MAYOR DE TLAPA, GRO., EN SUSTITUCION DE DIEGO DE VILLALON HENRIQUEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 21 DE 1697. VOL. 36, EXP. 354, FS. 292 VTA.
MERCEDES. SU MAJESTAD HIZO MERCED AL ALCALDE MAYOR DE CHOLULA, JUAN FLORES DE MEDINA; DEL EMPLEO DE ALCALDE MAYOR DE TLAPA, GRO., CUANDO VACARE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 20 DE 1697. VOL. 36, EXP. 355, FS. 293.
MILICIAS. NOMBRAMIENTO DE SU MAJESTAD, A FAVOR DE JUAN FLORES, PARA QUE CONDUZCA LA GENTE NECESARIA A VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 9 DE 1698. VOL. 36, EXP. 356, FS. 293 VTA.
TRIBUTOS. PARA QUE LOS ALCALDES MAYORES CUMPLAN EstrictAMENTE CON LA ENTREGA DE TRIBUTOS O LA REAL CAJA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 18 DE 1697. VOL. 36, EXP. 357, FS. 293 VTA.
TIERRAS. INES FLORES DE RIVERA VDA. DE LLERENA, SE QUEJA DE LOS GRANDES DAÑOS PERJUICIOS Y MALOS TRATAMIENTOS QUE ESTA SUFRIENDO DESDE QUE SUS SOBRINOS VENDIERON LA PARTE QUE TENIAN EN LA HACIENDA DE LABOR LLAMADA S. MIGUEL (A ANTONIO DE COS, CONTADOR Y OFICIAL REAL), EN LA JURISDICCION DE LA VILLA DE NOMBRE DE DIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 26 DE 1698. VOL. 36, EXP. 358, FS. 295.
EPIDEMIAS. LOS MEDICOS JUAN DE CHAVARRIA Y JUAN DE SALAZAR. SOLICITAN EL PAGO DE SUS SALARIOS, POR LOS DOCE DIAS QUE ESTUVIERON EN TEOLOYUCA Y COYOTEPEC, COMBATIENDO LA EPIDEMIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 8 DE 1698. VOL. 36, EXP. 359, FS. 295 VTA.
EPIDEMIAS. MEDICOS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES INFORMEN DE QUE EFECTOS SE PAGARON LOS SALARIOS A LOS MEDICOS Y EL VALOR DE LAS MEDICINAS QUE LLEVARON A JALTOCAN Y METEPEC, Y SI CONTRIBUYERON LOS ENCOMENDEROS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 8 DE 1698. VOL. 36, EXP. 360, FS. 295 VTA.
EPIDEMIAS. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA Y JOSE HERNANDEZ CANAL, SOLICITAN REBAJA DE TRIBUTOS, POR LA EPIDEMIA QUE HAN PADECIDO, DE ACUERDO CON EL INFORME DE LOS OFICIALES REALES, DE QUE EN CASO DE NO HABER BIENES DE COMUNIDAD, PAGUE LA REAL HACIENDA LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE EPIDEMIA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 26 DE 1698. VOL. 36, EXP. 361, FS. 296.
EPIDEMIAS. INFORME DEL ALCALDE MAYOR Y DEL CURA, SOBRE QUE LOS INDIOS DE TEOLOYUCAN Y COYOTEPEC, CARECEN DE BIENES DE COMUNIDAD Y PARTICULARES PARA PAGAR MEDICO Y MEDICINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 15 DE 1698. VOL. 36, EXP. 362, FS. 296 VTA.
EPIDEMIAS. SOLICITUD DE LOS MEDICOS JUAN DE CHAVARRIA, JUAN SALAZAR, Y JUAN DE CASTILLO PARA QUE SE LES PAGUEN SUS HONORARIOS POR LOS DIEZ DIAS QUE ASISTIERON A LOS ENFERMOS DE TEOLOYUCAN Y COATEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 14 DE 1698. VOL. 36, EXP. 363, FS. 297.
EPIDEMIAS. SOBRE LOS SUELDOS DIARIOS PAGADOS DURANTE LOS DIAS QUE ASISTIERON A LOS INDIOS DE JALTOCAN, EL MEDICO, EL CIRUJANO, EL BOTICARIO Y EL BARBERO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 28 DE JULIO DE 1698. VOL. 36, EXP. 364, FS. 297 VTA.
EPIDEMIAS. EL MEDICO, CIRUJANO Y ENFERMERO DEL HOSPITAL DE, JESUS, SOLICITAN EL PAGO DE SUELDOS CORRESPONDIENTES A CATORCE DIAS QUE ESTUVIERON ATENDIENDO A LOS ENFERMOS DE TEOLOYUCAN Y COYOTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 18 DE 1698. VOL. 36, EXP. 365, FS. 298.
EPIDEMIAS. TESTIMONIO DEL BR. BARTOLOME DE ISASI PARDO, EN QUE JUSTIFICA LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL MEDICO, CIRUJANO Y ENFERMERO DEL HOSPITAL DE JESUS, DURANTE LA EPIDEMIA DE TEOLOYUCA Y COYOTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 30 DE 1698. VOL. 36, EXP. 365 BIS FOJA:298 VTA. EPIDEMIAS. EL MEDICO, CIRUJANO Y ENFERMERO QUE ASISTIERON A LOS PACIENTES DE TEOLOYUCA, DURANTE LA EPIDEMIA, SOLICITAN EL PAGO DE SUS SUELDOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1698. VOL. 36, EXP. 366, FS. 298 VTA. EPIDEMIAS. EL MAESTRO BOTICARIO MIGUEL ROMERO, SOLICITA QUE SE LE PAGUEN POR FACTORIA LAS MEDICINAS QUE APORTO PARA LA EPIDEMIA DE TEOLOYUCAN Y COYOTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 1/O DE 1698. VOL. 36, EXP. 367, FS. 299 VTA. PAPEL. IMENCIA DE LEMUS, SOLICITA ORDEN PARA QUE LOS OFICIALES REALES LE PAGUEN LOS CUATROCIENTOS PESOS QUE TIENEN ASIGNADOS ANUALMENTE PARA COMPRA DE PAPEL Y OTROS GASTOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1698. VOL. 36, EXP. 368, FS. 300.
REGIDORES. QUEJA DEL CAPITAN GARCIA RAMIREZ DE UTRERA, CONTRA GASPAR DE CARBAJAL, REGIDOR DE LA VILLA DE CORDOBA, POR MALOS TRATOS A SU SOBRINO Y POR UN ADEUDO DE QUINIENTOS PESOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1698. VOL. 36, EXP. 369, FS. 300 VTA. LIBRANZAS. A PEDIMIENTO DEL LIC. JUAN DE VALDES; LA MUJER Y SUEGRA DE GASPAR DE CARBAJAL, PRESTEN JURAMENTO RESPECTO DE UNA LIBRANZA DE QUINIENTOS PESOS, ETC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1698. VOL. 36, EXP. 370, FS. 301.
MILICIAS. SOLICITUD DE JUANA DE GEVERA VDA. DEL ALFEREZ JOSE DE RIVERA, PARA QUE LOS OFICIALES REALES AJUSTEN LAS CUENTAS DE SU FINADO Y LE PAGUEN LOS SALARIOS DEVENGADOS, POR ESTAR SUMAMENTE POBRE Y CON TRES CRIATURAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1698. VOL. 36, EXP. 371, FS. 301.
PRESOS. SOLICITUD DE DIEGO DE TOVAR Y CUENCA, UNO DE LOS PRIMEROS CONQUISTADORES DE ESTE REINO, PARA QUE LE ENVIEN A SU HIJO MANUEL, QUE SE ENCUENTRA EN EL CASTILLO DE S. JUAN DE ULUA, APROXIMADAMENTE HACE SEIS AÑOS POR CASTIGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1698. VOL. 36, EXP. 372, FS. 301.
MILICIAS. ORDENANDO AL CASTELLANO S. JUAN DE ULUA, INFORME SI HAY INCONVENIENTE PARA LICENCIAR A MANUEL DE TOVAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 18 DE 1690. VOL. 36, EXP. 373, FS. 303.
RELIGIOSOS. SOBRE QUE LAS VACANTES DE LA DIOCESIS DE OAXACA, DE OBISPOS, DEAN Y CABILDO, CURAS BENEFICIADOS Y DOCTRINEROS, SEAN CUBIERTAS POR OPOSICION Y CON PERSONAS VIRTUOSAS, APTAS Y DIGNAS, ETC.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 3 DE 1689. VOL. 36, EXP. 374, FS. 305 VTA. JUECES. QUE EN CASO DE CAMBIO DE JUECES DE COMISION Y RESIDENCIA A LA CIUDAD DE OAXACA, SE OBSERVE LO CONTENIDO EN ESTA CEDULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 3 DE 1689. VOL. 36, EXP. 375, FS. 306 VTA. PIRATAS. EL PROCURADOR DE ANTEQUERA, PROPONE QUE SE PONGAN VIGIAS EN LA COSTA DEL SUR DE AQUELLA PROVINCIA, PARA EVITAR LAS INCURSIONES DE LOS PIRATAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 31 DE 1689. VOL. 36, EXP. 376, FS. 307 VTA. ANTEQUERA. ORDENANDO AL VIRREY, A LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO Y AL FISCAL, QUE EN TODO LO QUE PUEDAN Y ESTE DE SU PARTE, FAVOREZCAN Y ASISTAN A LA CIUDAD DE ANTEQUERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 10 DE 1689. VOL. 36, EXP. 377, FS. 308 VTA. MILICIAS. PARA QUE SE GUARDE, CUMPLA Y EJECUTE EL CAPITULO TREINTA Y OCHO DE LAS ORDENANZAS MILITARES CITADAS, COMO SE EXPRESA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 31 DE 1689. VOL. 36, EXP. 378, FS. 309. CARNICERIAS. SOBRE OBSERVACION DE LAS LEYES DE LA NUEVA RECOPILACION Y QUE CON NINGUN PRETEXTO SE PERMITIESE, UBIESE CARNICERIAS PUBLICAS NI SECRETAS EN LAS VILLAS Y PUEBLOS DE LA JURISDICCION DE ANTEQUERA; YA FUESEN DE INDIOS, REALENGAS O DE SEÑORIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 27 DE 1689. VOL. 36, EXP. 379, FS. 310. MILICIAS. SOBRE QUE SE FORMEN EN ANTEQUERA COMPAÑIAS DE PARDOS, MULATOS Y NEGROS LIBRES, EN LA FORMA QUE SE EXPRESA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1689. VOL. 36, EXP. 380, FS. 310 VTA. AYUNTAMIENTOS. QUE EN ANTEQUERA, SE ELIJAN POR VOTOS LOS OFICIOS DE CONTADOR DE MENORES, FIEL EJECUTOR, VEEDOR, PROCURADOR GENERAL, ETC., A PERSONAS CAPACES, Y QUE LA DISTRIBUCION DE OFICIOS CONSEJILES Y COMISIONES ASI DE CONVENIENCIA, HONOR O GRAVAMEN; LAS SIRVAN LOS REGIDORES POR TURNO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 26 DE 1690. VOL. 36, EXP. 381, FS. 311 VTA. ALHONDIGAS. SU MAJESTAD CONCEDE LICENCIA A LA CIUDAD DE ANTEQUERA PARA QUE ERIJA UNA ALHONDIGA, CONFORME A LAS ORDENANZAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1689. VOL. 36, EXP. 382, FS. 314. SANTA HERMANDAD. QUE LA CREACION DE OFICIO DE ALCALDE PROVINCIAL DE LA HERMANDAD DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA SEA SIN PERJUICIO DE LA ELECCION DE ALCALDES ORDINARIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 27 DE 1694. VOL. 36, EXP. 383, FS. 316. REALES CEDULAS. SOBRE DIEZ CEDULAS PRESENTADAS POR FRANCISCO SOMOZA, APODERADO DEL CABILDO, JUSTICIA Y REGIMIENTO DE ANTEQUERA, ANTE EL VIRREYNATO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1693. VOL. 36, EXP. 384, FS. 317 VTA. CONTADORES DE MENORES. TITULO DE CONTADOR DE MENORES Y REGIDOR DE ANTEQUERA, A FAVOR DE ANTONIO LOPEZ DEL CASTILLO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 18 DE 1688. VOL. 36, EXP. 385, FS. 318 VTA. TIERRAS. SOBRE LA REAL ORDENANZA DEL MARQUES DE FALCES, QUE PREVIENE QUE SE DEN A LOS INDIOS QUINIENTAS VARAS DE TIERRA O MAS SI HUBIERE A DISTANCIA DE QUINIENTAS VARAS, FUERA DE POBLADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1690. VOL. 36, EXP. 386, FS. 320. SUELDOS. ANGELA DE VELASCO PONCE Y BOCA NEGRA, VDA. DEL VISITADOR JUAN SAENZ MORENO, SOLICITA LA PAGA DE SU MARIDO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1684, QUE FALLECIO. POR ENCONTRARSE SIN RECURSOS Y CON HIJOS PEQUEÑOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1692. VOL. 36, EXP. 387, FS. 322 VTA. ESCRIBANOS. ORDENANDO A LOS ESCRIBANOS DE CAMARA Y GOBIERNO, DEN SIN DIFICULTAD TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LES PIDIEREN LOS FISCALES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU COMETIDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 30 DE 1692. VOL. 36, EXP. 388, FS. 323 VTA. MERCEDES. MERCED CONCEDIDA AL HIJO Y HEREDEROS DEL CONDE DE CANALEJAS, DE DOS MIL DUCADOS DE PLATA, PARA AYUDA DE LOS FUNERALES DEL REFERIDO CONDE.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 10 DE 1694. VOL. 36, EXP. 389, FS. 324 VTA. MERCEDES. PARA QUE LOS OFICIALES REALES, PAGUEN A LOS HEREDEROS DEL CONDE DE CANALEJAS LOS DOS MIL DUCADOS CONCEDIDOS POR LA REAL Cedula.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 3 DE 1688. VOL. 36, EXP. 390, FS. 325. ALCALDES MAYORES. QUE SE LE DE POSESION DEL TITULO DE ALCALDE MAYOR DE MALINALCO A CARLOS TRISTAN DEL POZO Y ALARCON, PARA QUE HAGA SU VIAJE DE ESPAÑA A ESTE PAIS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 31 DE 1694. VOL. 36, EXP. 391, FS. 329 VTA. MULTAS. SOBRE MULTAS IMPUESTAS AL ALGUACIL MAYOR DE ESTA CIUDAD, ALONSO DE AYALA Y AL CORREGIDOR CARLOS LUNA Y ARELLANO, POR UNA RIÑA QUE TUVIERON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 17 DE 1691. VOL. 36, EXP. 392, FS. 330 VTA. HARINA. SOBRE REMISION DE HARINA AL PRESIDIO DE FLORIDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1691. VOL. 36, EXP. 393, FS. 331. HARINA. FLORIDA. MERCED DE UNA RACION DE HARINA A MARIA DE LARA, QUE RESIDE EN S. AGUSTIN, FLORIDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1691. VOL. 36, EXP. 394, FS. 332. HARINA. FLORIDA. SOBRE LA REMISION MENSUAL DE LA RACION DE HARINA, A SEBASTIANA DE FUENTES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1692. VOL. 36, EXP. 395, FS. 332 VTA. LICENCIAS. MATRIMONIOS. LICENCIA AL ALCALDE DEL CRIMEN, JERONIMO CHACON ABARCA, PARA CASAR A SU HIJA MARIA VENTURA, CON CUALQUIER PERSONA DEL PERU O DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 22 DE 1693. VOL. 36, EXP. 396, FS. 333 VTA. LUTOS. ORDEN DE SU MAJESTAD, PARA QUE SE MODERE EL USO DE LOS LUTOS EN LOS DOMINIOS DE INDIAS; EN LA FORMA QUE SE EXPRESA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1695. VOL. 36, EXP. 397, FS. 335 VTA. REGIDORES. NOMBRAMIENTO DE REGIDOR Y DEPOSITARIO GENERAL DE LA VILLA DE SANTA FE, DE GUANAJUATO; A FAVOR DE ANDRES VELAZQUEZ DE LA ROCHA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 5 DE 1694. VOL. 36, EXP. 398, FS. 336. CONVENTOS. MERCED PERPETUA AL CONVENTO DE CARMELITAS DESCALZOS DEL DESIERTO, A EXTRAMUROS DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SIN FECHA. VOL. 36, EXP. 399, FS. 340 VTA. CONSEJO DE INDIAS. SOBRE HABERSE PRESENTADO EN EL CONSEJO DE INDIAS, UN TESTIMONIO DE AUTOS, EN NOMBRE DE ANDRES VELAZQUEZ DE LA ROCHA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1695. VOL. 36, EXP. 400, FS. 340 VTA. LICENCIAS. SE CONCEDE LICENCIA PARA QUE SE VAYA A CURAR A JERONIMO DE ESTRADA CASTELLANO DE S. JUAN DE ULUA, Y A JUAN DE VELASCO PARA QUE LO SUSTITUYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 15 DE 1694. VOL. 36, EXP. 401, FS. 341. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. SOBRE EL AVALUO EN LA VENTA DE LOS OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES Y HABER OMITIDO ESTA DISPOSICION AL NOMBRAR AL PROVINCIAL DE LA STA, HERMANDAD DE LA VILLA DE LEON; SE REMATO A FELIPE MARTINEZ DE ZABALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 6 DE 1693. VOL. 36, EXP. 402, FS. 341 VTA. AZOGUE. COMPENSACION A LOS MINEROS CON EL AZOGUE DEL ALMADEN, POR LA DIFERENCIA DE COSTO QUE HUBO EN EL ENVIO DEL DE VENECIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1695. VOL. 36, EXP. 403, FS. 342. MERCEDES. QUE EL CONDE DE PAREDES, ORDENE A LA CAJA REAL, EL PAGO DEMIL PESOS DE RENTA ANUALES A MARIANA DE LA PLAZA Y PANTOJA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 28 DE 1694. VOL. 36, EXP. 404, FS. 343 VTA. TLAXCALA. SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PRIVILEGIOS CONCEDIDOS A LA CIUDAD Y PROVINCIA DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1695. VOL. 36, EXP. 405, FS. 344. CONCILIO DE TRENTO. ORDENANDO A LAS AUDIENCIAS DEL PERU Y LA NUEVA ESPAÑA, QUE NO ADMITAN RECARGOS EN CASAS DE VISITAS DE REGULARES NI DE PLEITOS QUE NACIEREN DE DISPOSICIONES DEL SANTO CONCILIO DE TRENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 5 DE 1695. VOL. 36, EXP. 406, FS. 345. VINOS. SOBRE EL ASIENTO DEL IMPUESTO DE VEINTICINCO PESOS, POR CADA PIPA DE VINO, QUE ENTRE AL PUERTO DE VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 17 DE 1695. VOL. 36, EXP. 407, FS. 345 VTA. FESTEJOS. SOBRE LA ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LA AUDIENCIA, SALA DEL CRIMEN Y DEMAS EMPLEADOS AL PALACIO DEL VIRREY, DURANTE LOS DIAS FESTIVOS DE PASCUAS, AÑOS Y OTRAS PUBLICAS DE OBLIGACION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 25 DE 1695. VOL. 36, EXP. 408, FS. 348. INCENDIO EN PALACIO. POR HABERSE QUEMADO EL ALMACEN EN QUE ESTABAN LAS BULAS CUANDO SE INCENDIO EL PALACIO VIRREYNAL, SE CONCEDE A JOSE ADAME Y ARRIAGA, COMISARIO Y SUBDELEGADO DE CRUZADA, GUARDE EN SU CASA LOS FARDOS DE BULAS NUEVAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 29 DE 1695. VOL. 36, EXP. 409, FS. 348 VTA. CASA DE MONEDA. GUARDAS MAYORES. NOMBRAMIENTO DE GUARDA MAYOR DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, A FAVOR DE JUAN ANTONIO DE URRUTIA Y ARANA, EN SUSTITUCION DE JUAN JERONIMO LOPEZ DE PERALTA Y URRUTIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 20 DE 1695. VOL. 36, EXP. 410, FS. 349. OFICIALES REALES. AUTOS Y SENTENCIA QUE DICTO JERONIMO CHACON, CONTRA DOMINGO GONZALEZ CALDERON, OFICIAL REAL DE LA CAJA DE SOMBRERETE Y DE ANTONIO DE COS POR QUEJAS QUE RECIBIO DE ELLOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 29 DE 1695. VOL. 36, EXP. 411, FS. 349 VTA. CAUDALES. QUE LOS VIRREYES, AUDIENCIA Y DEMAS TRIBUNALES, NO IMPIDAN EL CURSO DE LOS NEGOCIOS DEL FISCO Y DE LA SANTA CRUZADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 10 DE 1695. VOL. 36, EXP. 412, FS. 349 VTA. SUELDOS. QUE SE PAGUE EL SALARIO A LOS VIRREYES, PRESIDENTES DE AUDIENCIA, MINISTROS TOGADOS, GOBERNADORES, ALCALDES MAYORES, ETC. HASTA QUE TOMEN POSESION DE SU EMPLEO EN LAS INDIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 10 DE 1695. VOL. 36, EXP. 413, FS. 350 VTA. ARTILLERIA. SOBRE EL ENVIO DE CINCUENTA MIL, TRESCIENTOS PESOS A SEVILLA, COMO COSTO DE TREINTA PIEZAS DE ARTILLERIA, QUE SE NECESITAN EN S. JUAN DE ULUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 26 DE 1695. VOL. 36, EXP. 414, FS. 351. TITULOS DE CASTILLA. TITULO DE CONDE DE MIRAVALLE A FAVOR DE ALONSO DAVALOS BRACAMONTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1695. VOL. 36, EXP. 415, FS. 353. MEDIA ANATA. NOMBRAMIENTO DE CONTADOR DE LA MEDIA ANATA, PARA QUE ENVIE A MADRID LOS CAUDALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 23 DE 1696. VOL. 36, EXP. 416, FS. 353. VIRREYES. LICENCIA AL VIRREY Y CONDE DE GALVE, PARA IR A ESPAÑA, POR ENCONTRARSE ENFERMO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 27 DE 1696. VOL. 36, EXP. 417, FS. 353 VTA. VIRREYES. NOMBRAMIENTO DE VIRREY INTERINO DE LA NUEVA ESPAÑA, A FAVOR DE JUAN DE ORTEGA MONTAÑEZ, OBISPO DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 27 DE 1696. VOL. 36, EXP. 418, FS. 354 VTA. MILICIAS. TITULO DE CAPITAN GENERAL INTERINO DE LA NUEVA ESPAÑA, A FAVOR DE JUAN DE ORTEGA MONTAÑEZ, OBISPO DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 28 DE 1695. VOL. 36, EXP. 419, FS. 355 VTA. IMPUESTOS. SOBRE EL PAGO DE DERECHOS DE LA MERCANCIA QUE LLEGARA DE SEVILLA EN LA PROXIMA FLOTA A VERACRUZ.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 12 DE 1695. VOL. 36, EXP. 420, FS. 356.
SALARIOS. SOBRE EL SUELDO QUE DEBE PERCIBIR EL OFICIAL REAL VISITADOR DE LOS PRESIDIOS DE PUERTO RICO, SANTO DOMINGO Y CUBA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 29 DE 1695. VOL. 36, EXP. 421, FS. 356 VTA.
MILICIAS. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA ENVIE AL PRESIDIO DE CUBA, EL MAYOR NUMERO DE GENTE QUE PUEDA, PARA RESGUARDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 25 DE 1695. VOL. 36, EXP. 422, FS. 357.
COMISOS. EL GOBERNADOR DE LA HABANA, SEVERINO DE MANZANEDA, PARTICIPA HABER COMISADO Y VENDIDO EN ALMONEDA NOVENTA CAJONES DE TRIGO QUE SE EMBARCARON EN VERACRUZ SIN REGISTRO EN EL NAVIO DE AVISO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 26 DE 1695. VOL. 36, EXP. 423, FS. 357.
MEDIA ANATA. REMISION DEL CAUDAL QUE PRODUCE EL DERECHO DE MEDIA ANATA, AL CONSEJO DE HACIENDA DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 12 DE 1695. VOL. 36, EXP. 424, FS. 357 VTA.
SUELDOS. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE EXPRESE EN LOS NOMBRAMIENTOS QUE DIERE A LOS CAPITANES DE MAR Y GUERRA, SI SON INTERINOS, Y EL SUELDO QUE VAN A PERCIBIR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 12 DE 1693. VOL. 36, EXP. 425, FS. 357 VTA.
ARMADA DE BARLOVENTO. ORDENES DEL VIRREY CONDE DE GALVE, PARA QUE SE QUEDEN EN CAMPECHE TRES FRAGATAS, Y QUE EL ASENTISTA DE BASTIMENTOS DE LA ARMADA ENVIE BIZCOCHO A VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 30 DE 1695. VOL. 36, EXP. 426, FS. 358.
RELIGIOSOS. QUE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA PARTICIPE A LOS MINISTROS DE AUDIENCIA DE MEXICO, LOS DISTURBIOS ACAECIDOS EN EL CAPITULO PROVINCIAL DEL ORDEN DE S. AGUSTIN, QUE SE CELEBRO EN LA PROVINCIA DE MICHOACAN, EL AÑO DE 1693.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 29 DE 1696. VOL. 36, EXP. 427, FS. 358 VTA.
FISCO. QUE LOS VIRREYES, AUDIENCIA Y DEMAS TRIBUNALES, NO IMPIDAN EL CURSO DE LOS NEGOCIOS DEL FISCO, DE LA SANTA CRUZADA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 22 DE 1696. VOL. 36, EXP. 428, FS. 359.
SALARIOS. QUE LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, PAGUEN AL MINISTRO PROPIETARIO JOSEPH TORRALBA, MIL PESOS DE MINAS, DE LOS CUATROCIENTOS MARAVEDIS, CADA AÑO, QUE ES LA MITAD DEL SUELDO QUE LE CORRESPONDE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 18 DE 1696. VOL. 36, EXP. 429, FS. 359 VTA.
VIRREYES. NOMBRAMIENTO DE VIRREY Y GOBERNADOR DE LA NUEVA ESPAÑA, A FAVOR DE JOSEPH SARMIENTO DE VALLADARES, EN SUSTITUCION DEL CONDE DE GALVE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 18 DE 1696. VOL. 36, EXP. 430, FS. 360 VTA.
VIRREYES. TITULO DE CAPITAN GENERAL DE LA NUEVA ESPAÑA, A FAVOR DE JOSEPH SARMIENTO DE VALLADARES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 6 DE 1688. VOL. 36, EXP. 431, FS. 461 VTA.
REALES CEDULAS. QUE EN LO SUCESIVO NO PRACTIQUEN LOS OBISPOS Y ARZOBISPOS, LAS CEDULAS RELATIVAS A LOS SEGLARES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 7 DE 1696. VOL. 36, EXP. 432, FS. 361 VTA.
GOBERNADORES. QUE LA AUDIENCIA DE MEXICO, RESTITUYA A ROQUE DE SOPRANIS Y ZENTENO, EN EL CARGO DE GOBERNADOR DE YUCATAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 28 DE 1696. VOL. 36, EXP. 433, FS. 362.
CAUDALES. QUE SE TOMEN CUENTAS A LOS OFICIALES REALES, DE LOS CAUDALES QUE HUBIEREN ENTRADO CADA AÑO, EN TODAS LAS CAJAS DEL DISTRITO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 24 DE 1692. VOL. 36, EXP. 434, FS. 364 VTA.
ALCABALAS. APROBANDO EL ARRENDAMIENTO DEL ASIENTO DE ALCABALAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, CELEBRADO CON EL CONSULADO DE LA MISMA CIUDAD, POR EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA. CONTIENE ADEMAS, LAS CAPITULACIONES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 1o DE JUNIO DE 1654. VOL. 37, EXP. 1, FS. 1.
 ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO Y DE CABILDO DE LA CIUDAD DE CELAYA, QUE SE DIO A JUAN MINOS SORZANO, POR RENUNCIA DE DIEGO DE LA CRUZ SARABIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 23 DE ENERO DE 1691. VOL. 37, EXP. 2, FS. 11 VTA.
 ESCRIBANOS. TITULO DE ESCRIBANO DE PROVINCIA DE LA CORTE Y CIUDAD DE MEXICO, QUE SE DIO A D. JOSE DIEZ ORTUÑO, POR RENUNCIA DE MANUEL DE TORRES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 6 DE 1691. VOL. 37, EXP. 1, FS. 1-11.
 ESCRIBANIA. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO Y DE CABILDO DE LA CIUDAD DE CELAYA A JUAN MARTINEZ ZORSANO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 7 DE 1691. VOL. 37, EXP. 2, FS. 11-15.
 ESCRIBANIA. TITULO DE ESCRIBANO DE PROVINCIA DE LA CORTE Y CIUDAD DE MEXICO, A JOSE DIAZ ORTUÑO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10 DE 1691. VOL. 37, EXP. 3, FS. 15-18.
 ESCRIBANIA. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA VILLA DE ATLIXCO A JUAN DE CASTRO, POR REMANENTE QUE DE EL HIZO EN LA REAL ALMONEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 14 DE 1691. VOL. 37, EXP. 4, FS. 19-25. ADUANA.
 TITULO DE LA GUARDA MAYOR DE LA ADUANA DE LA CIUDAD DE MEXICO PARA JUAN ANTONIO MANTILLA Y CASTRO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10 DE 1691. VOL. 37, EXP. 5, FS. 25-25.
 ALGUACIL MAYOR. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD DE MEXICO A ESTEBAN RUIZ CORONADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOTO 23 DE 1691. VOL. 37, EXP. 6, FS. 26-29.
 ESCRIBANIA. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA JURISDICCION DE IZUCAR A FRANCISCO DE SOLIS Y ALCANZAR POR RENUNCIA DE SEBASTIAN GONZALEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOTO 27 DE 1691. VOL. 37, EXP. 7, FS. 29. ABOGADO.
 TITULO DE ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO AL BACHILLER FRANCISCO OLVERA PARDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 11 DE 1691. VOL. 37, EXP. 8, FS. 30.
 ABOGADO. TITULO DE ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO AL BACHILLER NICOLAS CARLOS GOMEZ DE CERVANTES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1692. VOL. 37, EXP. 9, FS. 30-32.
 TENIENTE. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE GENERAL DE LA PROVINCIA DE JILOTEPEC A JUAN ROMERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1691. VOL. 37, EXP. 10, FS. 32-44.
 CONTADOR. TITULO DE CONTADOR DE LOS MENORES DE LOS PARTIDOS DE LA VILLA DE PUEBLA, ATLIXCO, HUEJOTZINGO, CHOLULA, TEPEACA Y TLAXCALA A MIGUEL DE VALSECA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 2 DE 1692. VOL. 37, EXP. 11, FS. 44-44.
 ABOGADO. NOMBRAMIENTO DE ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO AL BACHILLER JOSE QUILES GALINDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1692. VOL. 37, EXP. 12, FS. 44-45.
 ESCRIBANIA. TITULO DE ESCRIBANO REAL Y NOTARIO PUBLICO DE LA NUEVA ESPAÑA A JUAN DE JASO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 13 DE 1692. VOL. 37, EXP. 13, FS. 45-46.
 ABOGADO. TITULO DE ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA DE LA CIUDAD DE MEXICO AL BACHILLER MATEO DE LA TORRE ZAPATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 20 DE 1692. VOL. 37, EXP. 14, FS. 46-46.
 ABOGADO. INCORPORACION DEL TITULO DE ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA DE LA CIUDAD DE MEXICO AL DR. FELIPE SANTIAGO BARRALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 23 DE 1692. VOL. 37, EXP. 15, FS. 46-49.
 OFICIAL REAL. NOMBRAMIENTO DE OFICIAL REAL DE LAS CAJAS DE LA CIUDAD DE VERACRUZ A MARTIN LORENZO DE LA BARRA Y FEIJO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1692. VOL. 37, EXP. 16, FS. 49-50. ESCRIBANIA. NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO REAL DE LA AUDIENCIA DE LA CIUDAD DE MEXICO A ISIDRO JAVIER VELASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1692. VOL. 37, EXP. 17, FS. 50-51. ESCRIBANIA. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LA REAL AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA A JOSE DE ZETINA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1692. VOL. 37, EXP. 18, FS. 51-52. ESCRIBANIA. TITULO DE ESCRIBANO REAL DE LA AUDIENCIA DE LA CIUDAD DE MEXICO A JERONIMO SANCHEZ DE HERRERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1692. VOL. 37, EXP. 19, FS. 52-53. ABOGADO. TITULO DE ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA DE LA CIUDAD DE MEXICO AL BACHILLER FRANCISCO DE ORVE ARBIETO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1692. VOL. 37, EXP. 20, FS. 53-63. TESORERO. NOMBRAMIENTO DE TESORERO, GENERAL DEL REAL DERECHO DEL PAPEL SELLADO DE LA NUEVA ESPAÑA A BERNARDO DE SUAREZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1692. VOL. 37, EXP. 21, FS. 64-65. NOTARIA. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DEL REINO DE LA NUEVA ESPAÑA A JUAN GUTIERREZ DE PADILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1693. VOL. 37, EXP. 22, FS. 65-66. ESCRIBANIA. TITULO DE ESCRIBANO REAL DE LA AUDIENCIA DE MEXICO A JUAN GARCIA DEL CASTILLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1693. VOL. 37, EXP. 23, FS. 66-66. ABOGADO. TITULO DE ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO AL BACHILLER JOSE ANTONIO MONTERO DE ESPINOSA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 12 DE 1693. VOL. 37, EXP. 24, FS. 66-85. ESCRIBANIA. TITULO DE ESCRIBANO MAYOR DE CABILDO DE LA CIUDAD DE MEXICO AL CAPITAN FRANCISCO DE VERA VELARDE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 21 DE 1693. VOL. 37, EXP. 25, FS. 86-95. ALGUACIL. TITULO DE ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD DE MEXICO AL CAPITAN JUAN DE PADILLA Y ARNAU, POR REMATE DE ESTE OFICIO SE HIZO EN LA REAL ALMONEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1693. VOL. 37, EXP. 26, FS. 96-103. CORREO. TITULO DE TENIENTE Y ADMINISTRADOR DEL CORREO MAYOR DEL REINO DE LA NUEVA ESPAÑA Y REGIDOR DE LA CIUDAD A FRANCISCO DE MORALES, MIENTRAS MIGUEL DIEZ DE LA BARRERA QUE ES EL PROPIETARIO SEA MENOR DE EDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 11 DE 1693. VOL. 37, EXP. 27, FS. 104-105. NOTARIA. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DEL REINO DE LA NUEVA ESPAÑA A GREGORIO ALONSO DE VARGAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1693. VOL. 37, EXP. 28, FS. 106. ABOGADO. TITULO DE ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA AL BACHILLER JUAN DE HERRERA Y LLANOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1693. VOL. 37, EXP. 29, FS. 106-109. DIFUNTOS. TITULO DE ESCRIBANO DEL JUZGADO GENERAL DE BIENES DE DIFUNTOS DE LA NUEVA ESPAÑA A ISIDRO ROMERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 3 DE 1694. VOL. 37, EXP. 30, FS. 110-117. ESCRIBANIA. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DEL PARTIDO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO A ANTONIO GUERRERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 5 DE 1694. VOL. 37, EXP. 31, FS. 117-125. REAL HACIENDA. NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO MAYOR DE LA REAL HACIENDA DE MINAS Y REGISTROS DE LA NUEVA ESPAÑA, DE TRIBUTOS, AZOGUE, ALCABALAS Y MEDIA ANATA A ANTONIO FELIX POSARA Y AGURTO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 29 DE 1694. VOL. 37, EXP. 32, FS. 126-130. ESCRIBANIA. NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO PUBLICO DEL PUEBLO DE SAN JUAN PERIBAN, MICHOACAN, A DIEGO DE ESQUIVEL CASTAÑEDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 5 DE 1694. VOL. 37, EXP. 33, FS. 130-30. ABOGADO. TITULO DE ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA DE LA CIUDAD DE MEXICO AL BACHILLER JOSE DE SALDIVAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 21 DE 1694. VOL. 37, EXP. 34, FS. 131-137. RECEPTORIA. NOMBRAMIENTO DE RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA DE LA CIUDAD DE MEXICO A MANUEL DE ESQUIVEL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 9 DE 1694. VOL. 37, EXP. 35, FS. 138-149. RECEPTORIA. NOMBRAMIENTO DE RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA DE LA CIUDAD DE MEXICO A SIMON NIETO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 22 DE 1694. VOL. 37, EXP. 36, FS. 150-157. ESCRIBANIA. TITULO DE ESCRIBANO MAYOR DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION Y GUERRA DE LA NUEVA ESPAÑA A JOSE DE LA CERDA MORAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1694. VOL. 37, EXP. 37, FS. 158-161. ESCRIBANIA. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE CHALCO, MEXICO, A BALTAZAR DIANA ANAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 12 DE 1695. VOL. 37, EXP. 38, FS. 162-162. TENIENTE. NOMBRAMIENTO DEL TENIENTE DEL PUEBLO DE TEPOTZOTLAN, MEXICO, A MANUEL BRAVO DE ACUÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 7 DE 1695. VOL. 37, EXP. 39, FS. 162-163. TENIENTE DE ALGUACIL. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD DE MEXICO A JOSE DE ESPINOZA ANZURES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 20 DE 1694. VOL. 37, EXP. 40, FS. 164-166. FISCALIA. TITULO DE FISCAL DEL CRIMEN DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO AL LICENCIADO BALTAZAR TOVAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 2 DE 1694. VOL. 37, EXP. 41, FS. 166-173. TESTAMENTARIAS. LICENCIA A LOS TESTAMENTARIOS DE DON PEDRO ATOLORA Y CARVAJAL PARA LA FUNDACION DE UN CONVENTO DE MONJAS RECOLETAS AGUSTINAS EN LA CIUDAD DE OAXACA BAJO LA ADVOCACION DE SANTA MONICA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1695. VOL. 37, EXP. 42, FS. 173-174. NOTARIA. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LA NUEVA ESPAÑA A CARLOS ROMERO DE LA VEGA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1695. VOL. 37, EXP. 43, FS. 174-177. ESCRIBANIA. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA VILLA DE JACONA Y ZAMORA A JOSE DE LA SERNA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1695. VOL. 37, EXP. 44, FS. 177-183. OFICIALES REALES. SE PROPONE PARA TRES PLAZAS DE OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA A JOSE FERNANDEZ CANAL, FERNANDO DE DEZA Y ULLOA Y ANTONIO FERNANDEZ SOMOZA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 1693. VOL. 37, EXP. 45, FS. 183-184. REDITOS. DOCUMENTO MUY BORRADO POR LA HUMEDAD. MENCIONA A MIGUEL CALDERON LA BARCA, A JUAN ALVARO Y A TERESA IZQUIERDO EN LA RELACION CON DINERO Y REDITOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 30 DE 1695. VOL. 37, EXP. 46, FS. 185-185. AGUSTINOS. CAPITULO DE UN DEFINITORIO DE LA ORDEN DE LOS AGUSTINOS, EFECTUANDO EN LA CIUDAD DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 16 DE 1695. VOL. 37, EXP. 47, FS. 186-187. ALGUACIL MAYOR. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE Y ALGUACIL MAYOR EN LA CIUDAD DE MEXICO A ANDRES JUAN BORJES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 37, EXP. 48, FS. 188-189. DOCUMENTO ILEGIBLE POR LA HUMEDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 37, EXP. 49, FS. 189-191. DOCUMENTO BORRADO POR LA HUMEDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 9 DE 1695. VOL. 37, EXP. 50, FS. 191-195. AZOGUES. EL CONTADOR GENERAL DE TRIBUTOS Y AZOGUES DE LA CIUDAD DE MEXICO PIDE QUE SE MANIFIESTEN OPORTUNAMENTE LOS NEGROS Y MULATOS, Y SE COBREN A TIEMPO LOS TRIBUTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 25 DE 1695. VOL. 37, EXP. 51, FS. 195-197. AGUSTINOS. DOCUMENTO EN LATIN RELATIVO A RELIGIOSOS AGUSTINOS. FIRMA DE RECIBIDO FRAY JUAN GARCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 37, EXP. 52, FS. 197-197. AL PIE DE LA FOJA SE LEE ASISTENCIA A LA PRACTICA. CONSTABA DE LACERTIFICACION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 37, EXP. 53, FS. 198-199. EN LA PARTE INFERIOR DE DOS FOJAS SE LEE: INDIAS MAR OCEANO. INFORMACION DE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 27 DE 1695. VOL. 37, EXP. 54, FS. 200-203. CUENTAS. NOMBRAMIENTO DE ORDENADOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS A JOSE BENITO DE TERREROS OCHOA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 29 DE 1695. VOL. 37, EXP. 55, FS. 203-204. NOTARIA. TITULO DE NOTARIO PUBLICO DE LA NUEVA ESPAÑA. A. DOCUMENTO ILEGIBLE POR LA HUMEDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1695. VOL. 37, EXP. 56, FS. 204-205. OIDOR. TITULO DE OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA DE LA CIUDAD DE MEXICO AL DOCTOR JUAN DE ESCALANTE Y MENDOZA. DOCUMENTO CASI ILEGIBLE POR LA HUMEDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 37, EXP. 57, FS. 205. DOCUMENTO CASI ILEGIBLE. EN LA PARTE INFERIOR DE LA FOJA SE LEE: . DESPACHAR. DEL REVERENDO PADRE VICARIO PRINCIPAL DE DICHAS PROVINCIAS EN EL. FRAY FRANCISCO GRAJALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 1695. VOL. 37, EXP. 58, FS. 206-207. ALCALDE MAYOR. COMISION AL LICENCIADO JUAN ESPINOZA RIVADENEIRA PARA QUE TOME RESIDENCIA A FRANCISCO DE SEIJAS Y LOBERA, QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE TACUBAYA, MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 7 DE 1696. VOL. 37, EXP. 59, FS. 208-209. OIDOR. TITULO DE OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA DE LA CIUDAD DE MEXICO A FRANCISCO DE VALENZUELA VENEGAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 7 DE 1696. VOL. 37, EXP. 60, FS. 209-209. ABOGADO. TITULO DE ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA DE LA CIUDAD DE MEXICO AL BACHILLER JOSE DE LA MOTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 1696. VOL. 37, EXP. 61, FS. 209. ESCRIBANIA. NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO DE ENTRADAS DE LA CARCEL A PEDRO DE MARCHENA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1697. VOL. 37, EXP. 61 BIS, FS. 210-210. JUSTICIA MAYOR. NOMBRAMIENTO DE JUSTICIA MAYOR DEL PARTIDO DE TLAYACAPAN A ANTONIO MENDEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 1o. DE 1695. VOL. 37, EXP. 62, FS. 211-213. AGUSTINOS. CAPITULO PROVINCIAL DE LOS AGUSTINOS SOBRE LOS TRES RELIGIOSOS QUE DEBIAN PASAR A LAS CANARIAS Y NO QUEDARSE INCORPORADOS COMO PRETENDIAN EN LA PROVINCIA DE SAN NICOLAS EN MICHOACAN. EN LATIN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 1697. VOL. 37, EXP. 63, FS. 214-219. PROCURADOR. TITULO DE PROCURADOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO A JOSE DE LEDEZMA. DOCUMENTO CASI ILEGIBLE POR LA HUMEDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 10 DE 1697. VOL. 37, EXP. 63 BIS, FS. 220-223. ALCADIA MAYOR. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE COZAMALOAPAN A FRANCISCO SIGLER.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 10 DE 1697. VOL. 37, EXP. 64, FS. 224-225. AGUSTINOS. PATENTE AL REVERENDISIMO PRIOR GENERAL DE LA ORDEN DE SANAGUSTIN, FRAY JUAN FERMIN DE ARMENDARIZ. DOCUMENTO INCOMPLETO CASI ILEGIBLE POR LA HUMEDAD. EN LATIN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1697. VOL. 37, EXP. 65, FS. 226-233. ESCRIBANIA PUBLICA. AVALUO DE OFICIOS Y DE ESCRIBANOS PUBLICOS DE VARIOS LUGARES. SE LE CONCEDE A BARTOLOME BRAVO LA ESCRIBANIA PUBLICA DE TEPEACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 31 DE 1698. VOL. 37, EXP. 66, FS. 234-234. FRANCISCANOS. PATENTE DE COMISARIO GENERAL DE LA ORDEN DE SAN FRAN CISCO EN LAS PROVINCIAS DE LA NUEVA ESPAÑA AL PADRE FRAY BARTOLOME GINER. EN LATIN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 37, EXP. 67, FS. 235-235. DOCUMENTO ILEGIBLE POR LA HUMEDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1698. VOL. 37, EXP. 68, FS. 236-240. ESCRIBANIA PUBLICA. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA CIUDAD DE TE HUACAN A JOSE DE ARISMENDI Y GODINEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1698. VOL. 37, EXP. 69, FS. 241-242. ALCALDIA MAYOR. TITULO DE ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE CUAUTITLAN Y SU JURISDICCION A JOSE DE VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 21 1698. VOL. 37, EXP. 70, FS. 243-249. REAL AUDIENCIA. TITULO DE PROCURADOR DE LA REAL AUDIENCIA DE LA CIUDAD DE MEXICO A FERNANDO DE GALVEZ, POR RENUNCIA QUE HIZO JUAN FELIX DE GALVEZ, SU PADRE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 23 DE 1698. VOL. 37, EXP. 71, FS. 249-250. RELATORIA DEL CRIMEN. MERCED AL LICENCIADO DIEGO DE ALCORTA CAMACHO DE LA RELATORIA DEL CRIMEN DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 30 DE 1699. VOL. 37, EXP. 72, FS. 251-252. RELIGIOSOS. SOBRE LA PATENTE DEL PRESIDENTE DEL CAPITULO DEL PRESENTE AÑO AL PADRE FRAY ESTEBAN PIÑA. CASI ILEGIBLE POR LA HUMEDAD ESTA EN LATIN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 9 DE 1699. VOL. 37, EXP. 73, FS. 253-254. FISCALIA. TITULO DE FISCAL DE LO CIVIL DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO AL LICENCIADO BALTAZAR DE TOVAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 13 DE 1699. VOL. 37, EXP. 74, FS. 255-255. ALCALDIA MAYOR. NOMBRAMIENTO AL LICENCIADO DIEGO DE ALCORTA CAMACHO DE TENIENDE ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA. CASI DESTRUIDO POR LA HUMEDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 19 DE 1699. VOL. 37, EXP. 75, FS. 256-257. AGUSTINOS. REAL CEDULA EN LA QUE SE CONCEDE LICENCIA AL PADRE FRAY FERNANDO RODRIGUEZ DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, PARA QUE PASE DE LA PROVINCIA DE ANDALUCIA EN EUROPA A LA PROVINCIA DE MEXICO EN LA NUEVA ESPAÑA. EN LATIN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1699. VOL. 37, EXP. 76, FS. 257-257. RELIGIOSOS. REAL CEDULA SOBRE LA PUBLICACION DE UNA BULA DE SU SANTIDAD PAULO 1o., QUE TRATA DE LA AYUDA Y DIFUSION DE LA SANTA FE CATOLICA. CASI ILEGIBLE POR LA HUMEDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1699. VOL. 37, EXP. 77, FS. 258-259. OIDOR. TITULO DE OIDOR DE NUMERO DE LA REAL AUDIENCIA DE LA CIUDAD DE MEXICO AL LICENCIADO FRANCISCO LOPEZ URCINE Y ORBANELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 37, EXP. 78, FS. 260-264. ALCALDIA MAYOR. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DEL ALCALDE MAYOR DE CUICATLAN Y PAPALOTIPAC, A JOSE DE VIGAS. DOCUMENTO CASI ILEGIBLE POR LA HUMEDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1700. VOL. 37, EXP. 79, FS. 265-269. ESCRIBANIA PUBLICA. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DEL PUEBLO DE SAN JUAN DE LOS LLANOS A JOSE DE ULLOA Y ARELLANO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 21 DE 1700. VOL. 37, EXP. 80, FS. 270-276. PROCURADOR. TITULO DE PROCURADOR DE NUMERO DE LA AUDIENCIA DE LA CIUDAD DE MEXICO A FRANCISCO PEREZ DE SANTOYO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 19 DE 1696. VOL. 37, EXP. 81, FS. 276-280. ALCALDIA MAYOR. TITULO DE ALCALDE MAYOR DE TEPEACA. DOCUMENTO DESTRUIDO POR LA HUMEDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 15 DE 1700. VOL. 37, EXP. 82, FS. 280-283. ALCALDIA MAYOR. TITULO DE ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE IXTEPEJI. DOCUMENTO DESTRUIDO POR LA HUMEDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1700. VOL. 37, EXP. 83, FS. 284. OIDOR. NOMBRAMIENTO DEL OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA A FRANCISCO ANGUIITA SANDOVAL. DOCUMENTO DESTRUIDO POR LA HUMEDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1700. VOL. 37, EXP. 84, FS. 284-285. NOTARIA PUBLICA. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, ISLAS Y TIERRA FIRME, A MIGUEL DE ORBE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 37, EXP. 85, FS. 285-288. ALCALDIA MAYOR. TITULO DE ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS POTOSI.-1699?. DOCUMENTO ILEGIBLE POR LA HUMEDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1700. VOL. 37, EXP. 86, FS. 288-289. CARMELITAS. EL PADRE FRAY JUAN DE SANTA MARIA PROVINCIAL GENERAL DE LA PROVINCIA DE SAN ALBERTO DE LA ORDEN DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN PARA QUE LAS CAPELLANIAS LAS OCUPEN LOS NOMBRADOS LEGITIMAMENTE POR SUS FUNDADORES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 16 DE 1700. VOL. 37, EXP. 87, FS. 290-293. ALCALDIA MAYOR. TITULO DE ALCALDE MAYOR DEL PRESIDIO DEL PASO DEL RIO DEL NORTE AL CAPITAN ANTONIO VALVERDE COSIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1700. VOL. 37, EXP. 88, FS. 294-296. ALCALDIA MAYOR. TITULO DE ALCALDE MAYOR DE TEZIUTLAN Y ATEMPA A LUIS FRANCISCO PADILLA GUARDIOLA Y GUZMAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO DE 1701. VOL. 37, EXP. 89, FS. 296-296. RELATOR. NOMBRAMIENTO DEL RELATOR DE LA REAL AUDIENCIA DE LAS CAUSAS CIVILES Y CRIMINALES AL LICENCIADO DIEGO DE ALCORTA POR FALLECIMIENTO DEL LICENCIADO GASPAS DE CALDERON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 37, EXP. 90, FS. 297. DOCUMENTO ILEGIBLE POR LA HUMEDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1701. VOL. 37, EXP. 91, FS. 298-301. JUICIO DE RESIDENCIA. PROVISION AL DR. JUAN DE ESCALANTE PARA QUE TOMA RESIDENCIA AL CONDE DE MOCTEZUMA, VIRREY QUE FUE DE LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1701. VOL. 37, EXP. 92, FS. 302-303. NOTARIA. EXAMEN Y TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO A MATIAS HERRERO GUTIERREZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1702. VOL. 37, EXP. 93, FS. 304-326. SAN HIPOLITO. PROVISIONES SOBRE QUE SE ELEVE A ORDEN RELIGIOSA Y CON LOS VOTOS DE CASTIDAD Y POBREZA A LA HERMANDAD Y HOSPITALIDAD DE SAN HIPOLITO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 23 DE 1697. VOL. 37, EXP. 94, FS. 327-328. ALCALDIA MAYOR. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO Y JURISDICCION DE HUEJOTZINGO A ROQUE ANTONIO DE SOTO Y CARRILLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1703. VOL. 37, EXP. 95, FS. 329-330. ALCALDIA MAYOR. COMISION AL CAPITAN DIEDERIVERA PROVEIDO DE ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE VILLA ALTA, PARA QUE TOMARE RESIDENCIA A LA PERSONA QUE SUCEDIERE EN EL EMPLEO Y A LOS DEMAS ALCALDES MAYORES QUE NO LO HUBIEREN HECHO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 16 DE 1702. VOL. 37, EXP. 96, FS. 331-332. NOTARIA PUBLICA. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LA NUEVA ESPAÑA A LUCAS FERNANDEZ PARDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 16 DE 1702. VOL. 37, EXP. 97, FS. 333-335. OIDOR. TITULO DE OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA A JOSE DE URIBE CASTEJON Y MEDRANO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1703. VOL. 37, EXP. 98, FS. 335. ALCALDIA MAYOR. NOMBRAMIENTO DE FRANCISCO DE ALDANA Y ESPINOSA COMO ALCALDE MAYOR DE AUTLAN, PUERTO DE LA NAVIDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 37, EXP. 99, FS. 336-337. DOCUMENTO ILEGIBLE POR LA HUMEDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1702. VOL. 37, EXP. 100, FS. 338-346. RELIGIOSOS. TESTIMONIO DE ALGUNOS CAPITULOS DE BULAS QUE ENTREGO AGUSTIN DE MOTA ESCRIBANO DE S.M. AL BACHILLER PEDRO ANTONIO DE AVILES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 8 DE 1703. VOL. 37, EXP. 101, FS. 347-349. ALCALDIA MAYOR. TITULO DE ALCALDE MAYOR DE TLALPUJAHUA. A PEDRO DE GRANADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1704. VOL. 37, EXP. 102, FS. 350-351. ALCALDIA MAYOR. TITULO DE ALCALDE MAYOR DE SAYULA, DE LA PROVINCIA DE AVALAOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 3 DE 1704. VOL. 37, EXP. 103, FS. 352-353. ALCALDIA MAYOR. TITULO DE ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE LAS AMILPAS A JUAN TEODORO PRIETO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 21 DE 1704. VOL. 37, EXP. 104, FS. 354-360. PROCURADOR. TITULO DEL PROCURADOR DEL NUMERO DE LA REAL AUDIENCIA A DON CARLOS DE NAVIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 9 DE 1704. VOL. 37, EXP. 105, FS. 361-363. ALCALDIA MAYOR. TITULO DE ALCALDE MAYOR DE LOS PARTIDOS DE TEPOZCOLULA Y YANGUITLAN AL SARGENTO MAYOR DON ALONSO DE SOTO Y GUEVARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 16 DE 1704. VOL. 37, EXP. 106, FS. 363-366. ALCALDIA MAYOR. PROVISION AL ALCALDE MAYOR DE TEPOZCOLULA Y YANHUITLAN DON ALONSO DE SOTO Y GUEVARA PARA QUE TOMARE RESIDENCIA A DON ANTONIO DEL CAMPO ROSILLO SU ANTECESOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1705. VOL. 37, EXP. 107, FS. 367-372. ESCRIBANIA. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO Y DE CABILDO A MANUEL DIAZ DE ESPINOZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1705. VOL. 37, EXP. 108, FS. 373-381. ESCRIBANIA DE MINAS. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO, MINAS, REGISTROS Y LA REAL HACIENDA Y CAJA DEL REAL Y MINAS DE PACHUCA A JUAN FRANCISCO FRANCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1705. VOL. 37, EXP. 109, FS. 382-387 [GRUPO DOCUMENTAL: CEDULAS REALES DUPLICADAS.] ESCRIBANIA. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DEL PARTIDO DE IXMIQUILPAN A NDRES DE OLACO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 20 DE 1706. VOL. 37, EXP. 110, FS. 388-391 [GRUPO DOCUMENTAL: CEDULAS REALES DUPLICADAS.] GOBERNACION. TITULO DE GOBERNADOR DE LA CIUDAD DE TLAXCALA A DON JUAN JOSE DE LA REA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1706. VOL. 37, EXP. 111, FS. 392-393 [GRUPO DOCUMENTAL: CEDULAS REALES DUPLICADAS.] NOTARIA PUBLICA. TITULO DE NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS A JOSE MARTINEZ, VECINO DE LA CIUDAD DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 27 DE 1706. VOL. 37, EXP. 112, FS. 394-404
|GRUPO DOCUMENTAL: CEDULAS REALES DUPLICADAS.| ESCRIBANIA. TITULO DE ESCRIBANO
PUBLICO Y DE CABILDO DE LA CIUDAD DE CELAYA A DON MANUEL DE LA RIVA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1705. VOL. 37, EXP. 113, FS. 404-406
|GRUPO DOCUMENTAL: CEDULAS REALES DUPLICADAS.| CARMELITAS. REAL CEDULA PARA QUE
LOS PADRES CARMELITAS DE LA PROVINCIA DE SAN ALBERTO SE DESHAGA DE LA HACIENDA DE
CAMPO EN SALVATIERRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 1o DE 1706. VOL. 37, EXP. 114, FS. 406-411
|GRUPO DOCUMENTAL: CEDULAS REALES DUPLICADAS.| ALCALDIA MAYOR. TITULO DE ALCALDE
MAYOR DE TABASCO A MATEO DE RAIGADAS Y AGUERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 2 DE 1706. VOL. 37, EXP. 115, FS. 412-413
|GRUPO DOCUMENTAL: CEDULAS REALES DUPLICADAS.| NOTARIA PUBLICA. TITULO DE ESCRIBANO Y
NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, ISLAS Y TIERRA FIRME A JERONIMO CRISPIN ROMERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1706. VOL. 37, EXP. 116, FS. 414-415
|GRUPO DOCUMENTAL: CEDULAS REALES DUPLICADAS.| ALCALDIA MAYOR. TITULO DE ALCALDE
MAYOR DE IZUCAR A JOSE CABALLERO DE CABRERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1706. VOL. 37, EXP. 117, FS. 416-417
|GRUPO DOCUMENTAL: CEDULAS REALES DUPLICADAS.| DOMINICOS. PETICION QUE HACE EL PRIOR
DEL CONVENTO DE SAN HIPOLITO MARTIR EN OAXACA, SOBRE DOS REALES CEDULAS QUE TIENEN EN
SU FAVOR Y QUE SOLICITA LE SEAN DESPACHADAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1707. VOL. 37, EXP. 118, FS. 418-419
|GRUPO DOCUMENTAL: CEDULAS REALES DUPLICADAS.| ALCALDIA MAYOR. TITULO DE ALCALDE
MAYOR DE HUEJOTZINCO A ANTONIO DE ULAZIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 23 DE 1706. VOL. 37, EXP. 119, FS. 420-422
|GRUPO DOCUMENTAL: CEDULAS REALES DUPLICADAS.| ALCALDIA MAYOR. PROVISION REAL DE
ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CARREON VALLE DE ATLIXCO, A JOSE MENDEZ DE TAPIA, PARA QUE
TOME RESIDENCIA DON SEBASTIAN DE ESCALONA Y GUERRER, SU ANTECESOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1706. VOL. 37, EXP. 120, FS. 422-424
|GRUPO DOCUMENTAL: CEDULAS REALES DUPLICADAS.| ESCRIBANIA PUBLICA. TITULO DE
ESCRIBANO PUBLICO DEL PARTIDO DE HUAJUAPA A BERNARDO DE MEDINA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 37, EXP. 121, FS. 424-425. ALCALDIA
MAYOR. PROVISION DE ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE JALAPA Y JALATZINGO A JOSE DE LA HOZ
PARA QUE TOME RESIDENCIA A JOSE VENTURA DE PEDRO SU ANTECESOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 19 DE 1706. VOL. 37, EXP. 122, FS. 426-427.
ALCALDIA MAYOR. TITULO DE ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE COLIMA, TUXPAN Y ZAPOTLAN AL
CAPITAN ISIDRO DE OJEDA MONTES DE OCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 7 DE 1706. VOL. 37, EXP. 123, FS. 427-429.
ALCALDIA MAYOR. PROVISION DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE CUAUTLA DE LA AMILPAS A
JERONIMO CAMARGO, Y QUE TOME RESIDENCIA A FRANCISCO DE LIENA SU ANTECESOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 5 DE 1706. VOL. 37, EXP. 124, FS. 429-430.
FISCALIA. NOMBRAMIENTO DE FISCAL DEL NUMERO DE LA AUDIENCIA REAL DE MEXICO A GASPAR DE
ZEPEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 5 DE 1706. VOL. 37, EXP. 125, FS. 430-431.
RELIGIOSOS. PARA EVITAR DESORDENES EN LOS BIENES QUE POSEIAN LOS OBISPOS DE OAXACA, AL
MORIR, SE ASEGUREN MEDIANTE UN INVENTARIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 5 DE 1706. VOL. 37, EXP. 126, FS. 431.
CARMELITAS. SOBRE LA REAL CEDULA QUE ORDENA QUE LOS CARMELITAS DESCALZOS DE LA
PROVINCIA DE SAN ALBERTO SE DESHAGAN DE LA HACIENDA DE CAMPO EN SALVATIERRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 10 DE 1706. VOL. 37, EXP. 127, FS. 431-432.
ALCALDIA MAYOR. REAL CEDULA QUE ORDENA QUE ANTONIO OSORIO OCUPE LA ALCALDIA MAYOR DE
NEJAPA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 5 DE 1706. VOL. 37, EXP. 128, FS. 432. ARANCELES. REAL CEDULA QUE TRATA DE LOS DERECHOS DE ARANCEL QUE DE BEN COBRAR LOS JUECES, JUSTICIAS, ESCRIBANOS Y DEMAS OFICIALES DE LAS AUDIENCIAS DE LA NUEVA ESPAÑA Y PERU.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 5 DE 1706. VOL. 37, EXP. 129, FS. 432. AYUDA. REAL CEDULA QUE ORDENA SE AYUDE Y FAVOREZCAN EN SUS ADELANTAMIENTOS AL CAPITAN FRANCISCO CUERVO DE VALDEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 5 DE 1706. VOL. 37, EXP. 130, FS. 433. EJIDOS. QUE EL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, MIGUEL DIAZ DE LA MORA, REMITA LOS AUTOS INSTRUIDOS AL MAYORDOMO JUAN VAZQUEZ, POR SE MBRAR TRIGO Y CEBADA EN LOS EJIDOS DE LA CIUDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1706. VOL. 37, EXP. 131, FS. 433-436. ALCADIA MAYOR. TITULO DE ALCALDE MAYOR DE TEOZACOALCO A DIEGO FRAN CISCO DEL BOSQUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 26 DE 1706. VOL. 37, EXP. 132, FS. 437-440. NOTARIA. REAL CEDULA DEL TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE JERONIMO CRISPIN ROMERO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1703. VOL. 37, EXP. 133, FS. 441-442. ALCALDIA MAYOR. TITULO DE ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA Y METEPEC, AL CAPITAN ANTONIO DE QUINTERO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 24 DE 1708. VOL. 37, EXP. 134, FS. 444-445. NOTARIA PUBLICA. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS A BENITO IGNACIO DE ROJAS Y CEBALLOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 4 DE 1693. VOL. 38, EXP. 1, FS. 1. LICENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL PRESBITERO JOSE DE VERGARA MALDONADO, PARA IR A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 5 DE 1693. VOL. 38, EXP. 2, FS. 1. LICENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL COMERCIANTE ANTONIO PEREZ DE RIVERA, PARA IR A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 13 DE 1693. VOL. 38, EXP. 3, FS. 1 VTA. LICENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL CAPITAN ANTONIO MEDRANO, PARA IR A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 15 DE 1693. VOL. 38, EXP. 4, FS. 2. LICENCIAS. LICENCIA A JOSE DE OLAVA BALLESTEROS PARA IR A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 18 DE 1693. VOL. 38, EXP. 5, FS. 2. LICENCIAS. LICENCIA A FR. ALBERTO DE LA MADRE DE DIOS Y FR. BERNARDO DE SAN ANTONIO RELIGIOSOS DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, DE LA PROVINCIA DE SAN ALBERTO PARA IR A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 22 DE 1693. VOL. 38, EXP. 6, FS. 2 VTA. LICENCIAS. SE CONCEDE LICENCIA A ISABEL MARIA DE ARDILA VDA. DEL MA ESTRE DE CAMPO JUAN DE VARGAS HURTADO, QUE FUE GOBERNADOR DE LAS IS LAS FILIPINAS, PARA IR A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 26 DE 1693. VOL. 38, EXP. 7, FS. 3. LICENCIA. CONCEDIENDO LICENCIA AL SARGENTO MAYOR, ANTONIO DE LA VEGA, PARA IR A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 19 DE 1693. VOL. 38, EXP. 8, FS. 3 VTA. LICENCIA. CONCEDIENDO LICENCIA AL CAPITAN JUAN DE GAINZA, PARA IR A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 1 DE 1693. VOL. 38, EXP. 9, FS. 3 VTA. LICENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA A MANUEL DE SALDIVAR, PARA IR A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 3 DE 1693. VOL. 38, EXP. 10, FS. 4. LICENCIA. CONCEDIENDO LICENCIA AL PADRE DE LA COMPAÑIA DE JESUS, MANUEL NAVARRO, PARA IR A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 7 DE 1690. VOL. 38, EXP. 11, FS. 4 VTA. LICENCIA. CONCEDIENDO LICENCIA AL BACHILLER, ANTONIO LOPEZ DE VILLA VICENCIO, PARA IR A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 22 DE 1690. VOL. 38, EXP. 12, FS. 4 VTA. LICENCIA. CONCEDIENDO LICENCIA AL DIACONO DEL OBISPADO DE GUADALAJARA, DIEGO RICARDO DE AGULAR Y SOLORZANO, PARA IR A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 12 DE 1690. VOL. 38, EXP. 13, FS. 5. LICENCIA. CONCEDIENDO LICENCIA A LIC. DIEGO PIÑERO OLLOA, PARA IR A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 19 DE 1691. VOL. 38, EXP. 14, FS. 5 VTA. LICENCIA. CONCEDIENDO LICENCIA A FR. JUAN DE LAS LLAGAS, RELIGIOSO DEL ORDEN DE SAN AGUSTIN, PARA IR A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 2 DE 1691. VOL. 38, EXP. 15, FS. 6. LICENCIA. CONCEDIENDO LICENCIA A FR. MIGUEL DE JESUS MARIA, BETLEMITA, PARA IR A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1696. VOL. 38, EXP. 16, FS. 8. LICENCIA. CONCEDIENDO LICENCIA A FR. MANUEL DE LA CRUZ, DEL ORDEN DE SAN AGUSTIN, PARA IR A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 7 DE 1696. VOL. 38, EXP. 17, FS. 8 VTA. LICENCIAS. LICENCIA A FRANCISCO DE SOLAR Y TORAYA VDA. DEL OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA, JUAN BAUTISTA DE URQUIOLA Y ELORRIAGA, PARA IR A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 16 DE 1696. VOL. 38, EXP. 18, FS. 9. LICENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA A FR. JERONIMO DE LA VIRGEN, DEL ORDEN DEL CARMEN, PARA IR A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 30 DE 1696. VOL. 38, EXP. 19, FS. 9 VTA. LICENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA A FR. JOSE DE JESUS MARIA, RELIGIOSO CARMELITA, PARA IR A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1697. VOL. 38, EXP. 20, FS. 9 VTA. LICENCIAS. CONCEDIENDO LICENCIA A LOS PADRES JUAN DE IRIGOYEN Y PEDRO MARTIN, DE LA COMPAÑIA DE JESUS, PARA IR A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1698. VOL. 38, EXP. 21, FS. 10 VTA. LICENCIAS. LICENCIA A FR. FELIPE DE FIGUEROA, DEL ORDEN DE SAN AGUSTIN, DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, PARA IR A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1698. VOL. 38, EXP. 22, FS. 11 VTA. LICENCIAS. LICENCIA A LOS PADRES JUAN DE CABRERA Y JUAN DIAZ DE LO ZANO, DEL ORDEN DE CARIDAD DE SAN HIPOLITO MARTIR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1698. VOL. 38, EXP. 23, FS. 12. LICENCIAS. LICENCIA A FR. JUAN ABRIL, PARA IR A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1698. VOL. 38, EXP. 24, FS. 13. LICENCIAS. LICENCIA A FR. JERONIMO MADALES PARA IR AL CONVENTO DE LA MISERICORDIA EN MANILA, ISLAS FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 22 DE 1698. VOL. 38, EXP. 25, FS. 13. LICENCIAS. LICENCIA AL PADRE DOMINGO MARTINEZ PARA IR A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 22 DE 1698. VOL. 38, EXP. 26, FS. 13 VTA. LICENCIAS. LICENCIA A FR. MARTIN DE ALFARO, PARA IR A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 1 DE 1698. VOL. 38, EXP. 27, FS. 14. LICENCIAS. LICENCIA AL PADRE DIEGO DE LA CRUZ, DEL ORDEN DE SAN AGUSTIN, PARA IR A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 15 DE MARZO DE 1698. VOL. 38, EXP. 28, FS. 15. LICENCIAS. A LOS PADRES MARTIN GARCIA, JOSE GARZON Y PEDRO DE BOLAÑO, DEL ORDEN DE SAN AGUSTIN, PARA IR A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 12 DE MARZO DE 1698. VOL. 38, EXP. 29, FS. 15 VTA. LICENCIAS. A FR. DIEGO RODRIGUEZ, DEL ORDEN DE SAN AGUSTIN, PARA IR A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 14 DE ABRIL DE 1698. VOL. 38, EXP. 30, FS. 16 VTA. LICENCIAS. A ALONSO ORDOÑEZ, PARA QUE PASE A ESPAÑA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 14 DE ABRIL DE 1698. VOL. 38, EXP. 31, FS. 17.
LICENCIAS. LICENCIA AL BACHILLER JOSE DIEZ AURIOLES, PARA IR A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 22 DE ABRIL DE 1698. VOL. 38, EXP. 32, FS. 17. VTA.
LICENCIAS. LICENCIA AL ERMITAÑO, JUAN RAMOS, DEL ORDEN DEL CARMEN, PARA IR A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 1690. VOL. 38, EXP. 33, FS. 20.
CONSULADO DE MEXICO. COMISION A LOS OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, JUAN DE ARECHAGA Y JUAN BAUTISTA DE URQUIOLA Y ELORRIAGA, PARA INVESTIGAR LOS ALCANCES QUE RESULTEN CONTRA EL CONSULADO DE MEXICO, EN EL RAMO DE ALCABALAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 29 DE OCTUBRE DE 1658. VOL. 38, EXP. 34, FS. 22.
DERECHO DE LANZAS. SOBRE EL IMPUESTO DE LANZAS QUE DEBEN CUBRIR LOS TITULOS DE NOBLEZA, DE ACUERDO CON LA REAL Cedula EL 9 DE OCTUBRE DE 1658.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 30 DE MAYO DE 1691. VOL. 38, EXP. 35, FS. 30. REAL HACIENDA. ACUSANDO RECIBO A JUAN DE ARECHAGA, OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, SOBRE SU INFORME REALTIVO A LA COMISION QUE SE DIO EN LA REAL HACIENDA DE MEXICO, EN EL RAMO DE QUITAS Y VACACIONES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 17 DE OCTUBRE DE 1685. VOL. 38, EXP. 36, FS. 32.
CRUZADA. ORDENANDO QUE SE SOBRESEA LA CAUSA SEGUIDA CONTRA TOMAS DE ARANA, TESORERO DEL TRIBUNAL DE LA SANTA CRUZADA, POR LOS DELITOS QUE SE IMPUTAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 1690. VOL. 38, EXP. 37, FS. 34.
VIRREYES. ORDENANDO SE DE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL SENTIDO DE QUE NO SE HAGAN GASTOS EN LOS LUGARES POR DONDE PASEN LOS VIRREYES, DEL PUERTO DE VERACRUZ RUMBO A LA CIUDAD DE MEXICO, A TOMAR POSESION DE SUS CARGOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 1690. VOL. 38, EXP. 38, FS. 37
VTA. VIRREYES. REAL Cedula DE SU MAJESTAD SOBRE LAS RECEPCIONES QUE DEBENDARSE A LOS VIRREYES EN SU TOMA DE POSESION, Y FIJANDO LA CANTIDAD DE OCHO MIL PESOS COMO MAXIMO EN LOS GASTOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 1690. VOL. 38, EXP. 39, FS. 39.
VIRREYES. PROHIBIENDO A LOS VIRREYES EL USO DE PALIO EL DIA DE LA TOMA DE POSESION Y HACIENDO INCAPIE, SOBRE LOS GASTOS QUE SE HACEN EN LAS RECEPCIONES DE LOS VIRREYES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 16 DE OCTUBRE DE 1690. VOL. 38, EXP. 40, FS. 43.
VIRREYES. PARA QUE LOS VIRREYES DE LA NUEVA ESPAÑA, NO OCUPEN MAS DE TRES DIAS EL REAL CASTILLO DE CHAPULTEPEC, DESPUES DE SU TOMA DE POSESION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 30 DE MAYO DE 1690. VOL. 38, EXP. 41, FS. 44 VTA.
ALCALDES MAYORES. PARA QUE LA AUDIENCIA DE MEXICO NO ENVIE PERSONA ALGUNA A TOMAR RESIDENCIA A PEDRO DE BOJORGES, NOMBRADO ALCALDE MAYORDE IXTEPEC, OAX.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 30 DE MAYO DE 1685. VOL. 38, EXP. 42, FS. 45.
ALCALDES MAYORES. PARA QUE LA AUDIENCIA DE MEXICO NO ENVIE JUECES DECOMISION A LA ALCALDIA MAYOR DE IXTEPEC, SI NO QUE TODAS LAS CAUSAS LAS REMITEN DIRECTAMENTE AL ALCALDE MAYOR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 22 DE JUNIO DE 1695. VOL. 38, EXP. 43, FS. 46.
MAYORAZGO. FACULTANDO A LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE CONCEDA PERMISO A LOS DUEÑOS DE MAYORAZGOS PARA CENSAR O VENDER LOS BIENES RAICES Y FRUTOS DE ELLOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 4 DE JULIO DE 1695. VOL. 38, EXP. 44, FS. 48.
VIRREYES. CONCEDIENDO LICENCIA AL CONDE DE GALVEZ, VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE VAYA A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 2 DE JULIO DE 1689. VOL. 38, EXP. 45, FS. 48.
AUDIENCIA DE MEXICO. TITULO DE PRESIDENTE INTERINO DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, A JUAN ORTEGA MONTAÑES, OBISPO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 7 DE MARZO DE 1696. VOL. 38, EXP. 46, FS. 49.
ALCALDES MAYORES. SOBRE EL JURAMENTO QUE DEBEN PRESENTAR LOS CORREGIDORES Y ALCALDES MAYORES, EN SU TOMA DE POSESION DEL CARGO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SIN FECHA. VOL. 38, EXP. 47, FS. 49 VTA. ALCALDES MAYORES. PARA QUE EL VIRREY, ORDENE A LA AUDIENCIA DE MEXICO, HAGO OBSERVAR A LOS ALCALDES Y CORREGIDORES DE LA NUEVA ESPAÑA, CUMPLAN CON EL JURAMENTO, QUE SE ORDENA HACER AL TOMAR POSESION DE SUS CARGOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 22 DE MAYO DE 1642. VOL. 38, EXP. 48, FS. 50. COLEGIOS. SOBRE LA FUNDACION DEL COLEGIO SAN PEDRO Y SAN PABLO, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PARA LA FILOSOFIA Y TEOLOGIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 4 DE JULIO DE 1695. VOL. 38, EXP. 49, FS. 59 VTA. VINO. SOBRE EL ASIENTO DEL VINO, CELEBRADO CON DOMINGO DEL OLMO CALDERON, PARA INTRODUCIRLO EN VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 28 DE JUNIO DE 1695. VOL. 38, EXP. 50, FS. 60 VTA. DERECHO DE LANZAS. COMISION QUE SE DIO A MIGUEL CALDERON DE LA BARCA, JUAN GARCES DE LOS FAYOS Y JACINTO DE VARGAS CAMPUZANO, PARA QUE COBREN EL DERECHO DE LA LANZAS, EN LOS MAYORAZGOS QUE POSEIA EL CONDE DEL VILLAR, MARQUES DE VILLA MAYOR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 28 DE JUNIO DE 1695. VOL. 38, EXP. 51, FS. 61 VTA. LANZAS. CONCEDIENDO FACULTADES A LAS PERSONAS ENCARGADAS DEL COBRO DEL DERECHO DE LANZAS, SOBRE MAYORAZGOS, TITULOS Y DEMAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 25 DE ABRIL DE 1695. VOL. 38, EXP. 52, FS. 62. CRUZADA. SOBRE EL ORDEN DE PRECEDENCIA QUE DEBEN DE OBSERVAR AL ASISTIR A LA AUDIENCIA DE MEXICO, LOS OFICIALES DE CRUZADA, EN RELACION CON LOS FISCALES DE LA REAL HACIENDA, DE LOS CRIMINAL, ETC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SIN FECHA. VOL. 38, EXP. 53, FS. 63 VTA. HONRAS FUNEBRES. SOBRE QUE SE MODERE EL USO DE LOS LUTOS EN LAS HONRAS FUNEBRES, EN LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 1/O DE JUNIO DE 1695. VOL. 38, EXP. 54, FS. 64. UNIVERSIDAD DE MEXICO. QUE SE OBSERVE EL ESTATUTO 160, TITULO 13, SOBRE EL TERMINO DE LOS EDICTOS PARA CUBRIR LAS VACANTES EN LA CATEDRAS DE LA UNIVERSIDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 1632. VOL. 38, EXP. 55, FS. 65. NAIPES. CAUSA SEGUIDA CONTRA LUIS DE MORALES POR HABER VENDIDO BARAJAS A MAYOR PRECIO DE LO ESTABLECIDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 23 DE ABRIL DE 1697. VOL. 38, EXP. 56, FS. 67. MEDIA ANATA. SOBRE EL COBRO DE LA MEDIA ANATA A LOS EMPLEOS OFICIALES NO ECLECIasticOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 13 DE MARZO DE 1697. VOL. 38, EXP. 57, FS. 68. ALCABALAS. DANDO COMISION A JUAN JOSE DE VEYTIA CONTADOR DEL TRIBUNAL DEL RAMO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE CONTINUE AL FRENTE DEL COBRO DE LAS ALCABALAS DE LA CIUDAD DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 13 DE MARZO DE 1697. VOL. 38, EXP. 58, FS. 68 VTA. ALCABALAS. COMISION A JUAN JOSE DE VEYTIA PARA QUE SE ENCARGUE DE REVISAR LO RELATIVO A LAS ALCABALAS DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 4 DE DICIEMBRE 1697. VOL. 38, EXP. 59, FS. 69. JUZGADO DE BIENES DE DIFUNTOS. LO QUE DEBE OBSERVARSE EN LO RELATIVO A LAS TESTAMENTARIAS DE ESTE JUZGADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 20 DE AGOSTO DE 1696. VOL. 38, EXP. 60, FS. 70. AZOGUEZ. PARA QUE EL OIDOR MAS ANTIGUO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, HAGA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL FISCAL EN EL TRANSPORTE DE AZOGUES, POR LA FLOTA DEL ALMIRANTE FRANCISCO NAVARRO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 6 DE NOVIEMBRE DE 1690. VOL. 38, EXP. 61, FS. 71. LICENCIAS. LICENCIA A LOS HIJOS DE JUAN DE FONSECA HENRIQUEZ, ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA IR A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 12 NOVIEMBRE DE 1697. VOL. 38, EXP. 62, FS. 72. JUZGADO DE BIENES DE DIFUNTOS. ORDENANDO A LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE LOS ESCRIBANOS DE ESTE JUZGADO ENTREGUEN ANUALMENTE AL NOTARIO DE CABILDO LOS TESTAMENTOS ANTE EL DENUNCIADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 12 NOVIEMBRE DE 1697. VOL. 38, EXP. 63, FS. 73 VTA. RELIGIOSOS. ORDENANDO QUE LA DESIGNACION O CAMBIO DE LOS RELIGIOSOS ENCARGADOS DE ADMINISTRAR LOS AUXILIOS ESPIRITUALES, A LOS VECINOS DE LA NUEVA ESPAÑA, QUEDE A CARGO DE LOS VIRREYES, COMO EN EL PERU, SEGUN LO ORDENA LA LEY XXVIII, TITULO XV, LIBRO I DE LA NUEVA RECOPIACION DE INDIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 27 DE ENERO DE 1699. VOL. 38, EXP. 64, FS. 74. RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA A LA PROVINCIA DE FRANCISCANOS DESCALZOS, DE SN. DIEGO MEXICO, Y EN SU NOMBRE A JOSE MONTERO PROCURADOR GENERAL Y CUSTODIO PARA FUNDAR UN CONVENTO DE SU RELIGION EN LA VILLA DE TACUBAYA D.F.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 8 DE ABRIL DE 1698. VOL. 38, EXP. 65, FS. 75. RELIGIOSOS. LICENCIA QUE SE DIO A LOS TESTAMENTARIOS DEL DOCTOR PEDRO DE OTALORA CARBAJAL, QUE FUE DEAN DE LA IGLESIA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA DEL VALLE DE OAXACA, PARA FUNDAR EN ELLA UN CONVENTO DE RELIGIOSAS AGUSTINAS RECOLETAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 1/O DE FEBRERO DE 1699. VOL. 38, EXP. 66, FS. 75 VTA. Y 76. ALCAIDES. REMITIENDO COPIA DE LA CARTA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE SE NOMBRE POR ALCAIDE DE LA ALCARERIA DE ELLA A PEDRO JIMENEZ DE LOS COBOS, CORREO MAYOR DE ESTE REYNO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 1698. VOL. 38, EXP. 67, FS. 77. MINERIA. COMISIONANDO A LOS OIDORES DE LA AUDIENCIA DE GUADALAJARA, CRISTOBAL DE PALMA Y EN SU AUSENCIA A FRANCISCO FEIXO, PARA QUE SE ENCARGUEN DE RECAUDAR LOS ADEUDOS QUE TIENE LA MINERIA DE ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 26 DE JUNIO DE 1699. VOL. 38, EXP. 68, FS. 78. ENCOMIENDAS. SOBRE EL PAGO DE LAS CANTIDADES DESCONTADAS SOBRE LAS ENCOMIENDAS DE LA CONDESA DE MOCTEZUMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 15 DE ABRIL DE 1700. VOL. 38, EXP. 69, FS. 80. COLEGIOS. CONCEDIENDO TITULO DE COLEGIO MAYOR AL DE NUESTRA SEÑORA DE TODOS LOS SANTOS, DE MEXICO, DE IGUAL QUE LO TIENE EL DE SAN FELIPE DE LIMA, ATENDIENDOSE A LAS CONSTITUCIONES, DEL DE SANTA CRUZ DE VALLADOLID ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 31 DE MARZO DE 1700. VOL. 38, EXP. 70, FS. 81 VTA. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO DE LICENCIA PARA QUE SE FUNDE EN LA CIUDAD DE MEXICO, UN CONVENTO DE CARMELITAS DESCALZOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 29 DE DICIEMBRE 1679. VOL. 38, EXP. 71, FS. 82 VTA. ESCRIBANOS. ORDENANDO A LA AUDIENCIA DE MEXICO QUE LE GUARDE LAS CONSIDERACIONES Y LAS PREEMINENCIAS QUE COMO A ESCRIBANO MAYOR Y DE CABILDO LE CORRESPONDEN A MIGUEL DE VERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 23 DE DICIEMBRE 1699. VOL. 38, EXP. 72, FS. 84. MEDIA ANATA. QUE SE REMITAN LAS CEDULAS Y MULTAS QUE SE EXPRESAN EN ORDEN A LA COMISARIA DE MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 30 DE JUNIO DE 1699. VOL. 38, EXP. 73, FS. 85. ALCALDE MAYOR. ORDENANDO QUE NO SE REMITA JUEZ PESQUISADOR A INVESTIGAR AL CAPITAN ALVARADO RIVAGUDA, DESIGNADO ALCALDE MAYOR DE LAS VILLAS DE SN. FELIPE Y SAN MIGUEL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 30 DE JUNIO DE 1699. VOL. 38, EXP. 74, FS. 85 VTA. ALCALDIA MAYOR. ORDENANDO QUE NO SE ENVIE JUEZ DE COMISION. A LA ALCALDIA MAYOR DE SAN FELIPE Y SAN MIGUEL, SI NO QUE LAS CAUSAS QUE SE OFRECIEREN LAS REMITAN AL ALCALDE MAYOR DE ELLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 38, EXP. 75, FS. 87. RELIGIOSOS. CONCEDIENDO CURSO A LA PATENTE PRIOR GENERAL DE LOS ERMITAÑOS DE SAN AGUSTIN, QUE SE CONCEDIO AL PADRE ANTONIO PAZINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 31 DE AGOSTO DE 1691. VOL. 38, EXP. 76, FS. 87.
RELIGIOSOS. SOBRE LA DECLARACION DE LA SAGRADA CONGREGACION DE CARDENALES DEL SANTO TRIDENTINO, EN VELACION A LA PETICION QUE ELEVO EL CONVENTO DE SANTO DOMINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 20 DE JULIO DE 1700. VOL. 38, EXP. 77, FS. 89.
ALCALDES MAYORES. TITULO DE ALCALDE MAYOR DE CUITZEO DE LA LAGUNA, PARA JULIAN VELEZ DE MONZALVE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 1700. VOL. 38, EXP. 78, FS. 90.
ALCALDES MAYORES. TITULO DE ALCALDE MAYOR DE ZUMPANGO DE LA LAGUNA, QUE SE DIO A FRANCISCO FAJARDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 1701. VOL. 38, EXP. 79, FS. 93.
MEDIA ANATA. NOMBRAMIENTO DE OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, A JOSE DE LUNA, PARA QUE SUSTITUYA A JOSE DE OSORIO ESPINOZA DE LOS MONTEROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 28 DE JUNIO DE 1689. VOL. 38, EXP. 80, FS. 97.
ESCRIBANOS. EXAMEN QUE PRACTICA EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES, A FRANCISCO BAZAN DE AREVALO, PARA OCUPAR LA PLAZA DE ESCRIBANO Y NOTARIO DE LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 27 DE MARZO DE 1701. VOL. 38, EXP. 81, FS. 99.
VIRREYES. CONFIRIENDOLE EL CARGO DE VIRREY, GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE LA NUEVA ESPAÑA A EL ARZOBISPO DE LA IGLESIA METROPOLITANA JUAN DE ORTEGA Y MONTAÑES EN SUSTITUCION PROVINCIAL DE JOSE SARMIENTO A QUIEN SE LE CONCEDIO LICENCIA PARA IR A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 27 DE MARZO DE 1701. VOL. 38, EXP. 82, FS. 99 VTA.
ALCALDES MAYORES. ORDENANDO QUE SE PROCEDA CONTRA EL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE JICAYAN Y CONTRA LOS DEMAS QUE RESULTAN RESPONSABLES, POR HABER PERMITIDO QUE SALIERA DEL PUERTO DE CHACAYAN EL BARCO NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 28 DE JUNIO DE 1701. VOL. 38, EXP. 83, FS. 100.
INQUISICION. SOBRE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LOS TRIBUNALES DE LA SANTA INQUISICION DE MEXICO Y PERU.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 19 DE JUNIO DE 1701. VOL. 38, EXP. 84, FS. 100 VTA.
RELIGIOSOS. SOBRE EL ARANCEL QUE DEBEN CUBRIR LOS NATURALES A LOS RELIGIOSOS DE LOS OBISPADOS DE OAXACA Y GUATEMALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 1693. VOL. 38, EXP. 85, FS. 100 VTA.
MEDIA ANATA. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES EL PROCEDIMIENTO QUE DEBEN DE OBSERVAR EN EL COBRO DEL DERECHO DE LA MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 7 DE DICIEMBRE DE 1799. VOL. 38, EXP. 86, FS. 102 VTA.
ALCALDES MAYORES. TITULO DE ALCALDE MAYOR DE JALAPA Y JALACINGO QUE SE CONCEDIO AL CAPITAN JOSE VENTURA DEL PEDRERO SALAZAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 3 DE JULIO DE 1696. VOL. 38, EXP. 87, FS. 105.
ALCALDES MAYORES. TITULO DE ALCALDE MAYOR DE ORIZABA QUE SE DIO A DIEGO DE GADILLA, PARA SUSTITUIR A JUAN SILVESTRE MARTINEZ DE MONTEMAYOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 7 DE MAYO DE 1686. VOL. 38, EXP. 88, FS. 10.
CAPITANES GENERALES. TITULO DE GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DEL NUEVO REINO DE LEON Y DE LA PROVINCIA DE LA FLORIDA DE LA NUEVA ESPAÑA, AL CAPITAN JUAN PEREZ MERINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 15 DE MARZO DE 1694. VOL. 38, EXP. 89, FS. 112 VTA.
NUEVO REINO DE LEON. PARA QUE SE CUMPLA LA ORDEN DADA AL, GOBERNADORDE ESTE REYNO, PARA QUE NO ENTREN GANADOS EN EL VALLE DE SN. ANTONIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 11 DE MAYO DE 1697. VOL. 38, EXP. 89 BIS FOJA:115.
NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO QUE EL CONDE DE PEÑALVA Y EL CAPITAN BARTOLOME ANTONIO CALDERON MANTENGAN A SU COSTA A UN SOLDADO DISPOSICION DEL GOBERNADOR DE ESTE REINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 17 DE JUNIO DE 1692. VOL. 38, EXP. 90, FS. 117.

NUEVO REINO DE LEON. CAPITANES GENERALES. TITULO DE GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DEL NUEVO REINO DE LEON EN LA NUEVA ESPAÑA PARA JUAN DE VERGARA EN SUSTITUCION DE TOMAS FREIRE DE SOMORROSTRO, PARA CUANDO ESTE CUMPLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 28 DE ENERO DE 1698. VOL. 38, EXP. 90 BIS FOJA:120.

NUEVO REINO DE LEON. EL VIRREY ORDENA SE CUMPLA LA DISPOSICION DEL REY, POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRO A JUAN DE VERGARA, CAPITAN Y GOBERNADOR GENERAL DE ESTE REINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBREO 7 DE 1699. VOL. 38, EXP. 91, FS. 121. NUEVO REINO DE LEON. SOBRE QUE JUAN FRANCISCO DE VERGARA GOBERNADOR DE SAN MARTIN Y VERTIZ, REINTEGREN 25970.00 PESOS QUE ADEUDAN AL REY AL FISCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 16 DE 1695. VOL. 38, EXP. 92, FS. 122. NUEVO REINO DE LEON. PARA QUE EL GOBERNADOR DE ESTE REINO INFORME AL FISCAL DE S.M. EN LA CAPITAL DE ESTE NUEVO REINO SOBRE EL RELIGIOSO MISIONERO QUE PIDE SE PONGA EN LA MISION DE SANTIAGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 17 DE MAYO DE 1698. VOL. 38, EXP. 93, FS. 123.

NUEVO REINO DE LEON. PARA QUE EL GOBERNADOR DEL REINO CABILDO Y RESIDENTE DE LA CIUDAD DE MONTERREY, SE HALLEN ENTERADOS DE LO RESUELTO CON ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL, SOBRE LOS EXCESOS COMETIDOS POR LOS INDIOS ALAZAPOS EN ESA PROVINCIA, Y SE LES PREVIENE LO QUE HAN DE EJECUTAR EN SEMEJANTES CASOS, DANDO SENTENCIA CON AUTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 11 DE MAYO DE 1698. VOL. 38, EXP. 95, FS. 125.

POLVORA. ORDENANDO A JUAN DE ALVARADO ASENTISTA DE LA POLVORA ENTREGUE AL APODERADO DE LA CIUDAD DE MONTERREY CUATRO QUINTALES DE LA MEDIDA PARA LAS DEFENSAS DE LA MENCIONADA CIUDAD, EN LAS HOSTILIDADES QUE PADECE DE LOS INDIOS ALAZAPOS Y ZENIZOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 11 DE MAYO DE 1698. VOL. 38, EXP. 96, FS. 125.

ARMAS. PARA QUE EL FACTOR DE LA SANTA REAL CASA COMPRA EN LA FACTORIA 50 ARCABUCES DE RASTRILLO Y QUE LOS ENTREGUE AL APODERADO DE LA CIUDAD DE MONTERREY DEL NUEVO REINO DE LEON, PARA SU DEFENSA EN LAS HOSTILIDADES QUE PADECE DE LOS INDIOS ALAZAPOS Y ZENIZOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 17 DE 1698. VOL. 38, EXP. 94, FS. 124. VIVERES.

PARA QUE EL GOBERNADOR DE COAHUILA ORDENE A LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS COMPREN EL MAIZ Y LA HARINA NECESARIA PARA ENVIARLA A LA CIUDAD DE MONTERREY.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 22 DE AGOSTO DE 1698. VOL. 38, EXP. 97, FS. 125 VTA.

NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO AL GOBERNADOR DE ESTE REINO Y CABILDO DE LA CIUDAD DE MONTERREY TENGA ENTENDIDA LA RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL QUE VIENE ESTE DESPACHO Y QUE SE REITERAN LAS ORDENES DADAS PARA LA REMISION DE LAS 50 ARMAS DE FUEGO Y 4 QUINTALES DE POLVORA Y QUE SE ENTREGUEN A SU APODERADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 18 DE AGOSTO DE 1699. VOL. 38, EXP. 98, FS. 126.

TEXAS. FRANCESES. ORDENANDO A JUAN DE VERGARA GOBERNADOR DEL NUEVO REINO DE LEON, Y AL CAPITAN DIEGO ROMAN, TOMEN DEBIDA NOTA SOBRE LAS NOTICIAS DE QUE CERCA DE LAS MARGENES DEL RIO DE SAN MARCOS SE HAN VISTO FRANCESES ARMADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1699. VOL. 38, EXP. 99, FS. 127.

MILICIAS. CONFIRMANDO LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL CAPITAN SEBASTIAN DE VILLEGAS A EL REY, PARA QUE SE LE PREMIE EN SU OPORTUNIDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 21 DE 1699. VOL. 38, EXP. 100, FS. 128.

NUEVO REINO DE LEON. JUAN ALONSO Y AGUSTIN DE LA CRUZ, VECINOS DE ESTE REINO RECLAMADO DERECHO A UNA HACIENDA QUE FUE DE MANUEL DE VALDEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 20 DE 1590. VOL. 38, EXP. 101, FS. 129.

GOBERNADORES. NUEVO REINO DE LEON. SOBRE LITIGIO SEGUIDO ENTRE EL GOBERNADOR DE ESTE REINO JUAN DE VERGARA Y MARTIN DE SAGARMINAGA SOBRE LA CANTIDAD DE \$9763.00

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 17 DE 1700. VOL. 38, EXP. 102, FS. 130. NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE LA CIUDAD DE GUADIANA, PRACTIQUEN LOS INTERROGATORIOS ORDENADOS, A LOS TESTIGOS PRESENTADOS POR EL GOBERNADOR DE ESTE REINO GRAL. JUAN DE VERGARA, EN EL LITIGIO QUE LE SIGUIO EN SU CONTRA MARTIN DE SAGARMIANIAGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 25 DE 1700. VOL. 38, EXP. 103, FS. 133. MILICIAS. NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO A EL ALCALDE ORDINARIO MAS ANTIGUO DE LA CIUDAD DE MONTERREY O A SU REPRESENTANTE NOTIFIQUE AL GOBERNADOR DE NUEVO LEON, VIGILE QUE LOS SOLDADOS NO SEAN OCUPADOS EN COMISIONES. AJENAS AL SERVICIO POR EL PELIGRO QUE REPRESENTAN LOS INDIOS SUBLEVADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1701. VOL. 38, EXP. 104, FS. 133/v. GOBERNADORES. NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO AL ALCALDE DE LA VILLA DE MONTERREY NOTIFIQUE AL GOBERNADOR DE ESTE REINO JUAN DE VERGARA CUBRA A MARTIN DE SAGARMINIAGA LA CANTIDAD DE \$1894.00.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1702. VOL. 38, EXP. 105, FS. 134. NUEVO REINO DE LEON. SOBRE LA FUNDACION DE LA VILLA DE SANTISIMO SACRAMENTO EN EL VALLE DEL PILON Y QUE SE INFORME LA DISTANCIA QUE EXISTE ENTREDICHO VALLE Y ALGUN PUEBLO DE INDIOS A EFECTO DE EVITAR QUE RESULTEN DAÑADOS EN SUS EJIDOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1704. VOL. 38, EXP. 106, FS. 138. NUEVO REINO DE LEON. INDIOS. ORDENANDO AL GOBERNADOR DE ESTE REINO INFORME SOBRE LA SUBLEVACION DE LOS INDIOS PELONES, Y LAS DEPREDACIONES QUE VIENEN REALIZANDO ENTRE LOS PELONES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1700. VOL. 38, EXP. 107, FS. 140. NUEVO REINO DE LEON. MINAS. QUEJA PRESENTADA POR EL SARGENTO MAYOR ANTONIO LOPEZ DE VILLEGAS, MINERO EN EL REAL BOCA DE LEONES SOBRE LOS AUTOS ELABORADOS, POR EL GOBERNADOR Y SUS CERTIFICADOS, SOBRE EL DERECHO DE PROPIEDAD DE 19 BARRAS DE METAL DE LA MINA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 9 DE 1701. VOL. 38, EXP. 108, FS. 141. NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO AL GOBERNADOR DE ESTE REINO SE SIRVA ORDENAR SE AGREGUEN LOS NATURALES QUE SE MENCIONAN A LA HACIENDA DE NUESTRA. SEÑORA DE LOS DOLORES DEL VALLE DE LAS SABINAS PARA LA EXPLOTACION DEL PLOMO AL IGUAL QUE SE HIZO CON LA HACIENDA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION DE MAMULIQUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 26 DE 1701. VOL. 38, EXP. 109, FS. 142 v. NUEVO REINO DE LEON. ANULANDO LA CAUSA SEGUIDA POR EL GOBERNADOR DE ESTE REINO EN CONTRA DE SANTIAGO DIAZ DE LAMADRIZ, CONDENANDO AL PROPIO GOBERNADOR AL PAGO DE UNA MULTA GASTOS Y COSTAS POR LOS DAÑOS CAUSADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 18 DE 1701. VOL. 38, EXP. 110, FS. 145. NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO AL GOBERNADOR DE ESTE REINO HAGA CUMPLIR LOS DESPACHOS LIBRADOS A LOS ALCALDES ORDINARIOS A LA CIUDAD DE MONTERREY SOBRE EL CONOCIMIENTO DE LAS CAUSAS A ELLOS ENCOMENDADAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1701. VOL. 38, EXP. 111, FS. 146. NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO AL GOBERNADOR DE ESTE REINO NO MOLESTE NI AGRAVIE AL CAPITAN DIEGO DE IGLESIAS Y GUZMAN, BAJO PENA DE DOSMIL PESOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 18 DE MARZO DE 1702. VOL. 38, EXP. 112, FS. 148. NUEVO REINO DE LEON. PRESIDIOS. ORDENANDO SE AMPARE EN LA POSESION DEL PUESTO DE ALCALDE MAYOR, CAPITANIA DEL PRESIDIO DE CADEREYTA A JUAN DE ISLA PALACIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1710. VOL. 38, EXP. 113, FS. 149. NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO AL GOBERNADOR DE ESTE REINO, REMITAS LOS AUTOS Y DILIGENCIAS SOBRE LA FUNDACION DE VILLA DEL PILON, TIERRAS Y EJIDOS SOBRE LAS CONTRADICCIONES QUE HICIERON LOS MAYORDOMOS DE JUAN DE VILLAVICENCIO Y JOSE CRISTOBAL DE AVENDAÑO CRIADORES DE GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 23 DE FEBRERO DE 1703. VOL. 38, EXP. 114, FS. 149 V. NUEVO REINO DE LEON. GOBERNADORES. TITULO DE GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE ESTE REINO QUE SE DIO A FRANCISCO BAEZ TREVIÑO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 2 DE MAYO DE 1703. VOL. 38, EXP. 115, FS. 151. NUEVO REINO DE LEON. TIERRAS. CONFIRMANDO LA MERCED DE TIERRAS HECHA POR EL EX-GOVERNADOR DE ESTE REINO JUAN DE CHAVARRIA A FAVOR DE CARLOS TANTU POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL Y SUS ANTEPASADOS CONSISTENTE EN UNAS TIERRAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 22 DE MAYO DE 1703. VOL. 38, EXP. 116, FS. 153. NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO QUE SE DE TRASLADO Y SE CITE EN FORMA A LOS VECINOS DEL VALLE DEL PILON, SOBRE LA FORMA QUE PRETENDEN FUNDAR, LA VILLA DEL MISMO NOMBRE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 19 DE JUNIO DE 1703. VOL. 38, EXP. 117, FS. 154 v. NUEVO REINO DE LEON. QUE SE DE TRASLADO A LOS VECINOS DE VALLE DEL PILON SOBRE LA CONTRADICCION PRESENTADA POR EL CABILDO JUSTICIA Y REGIMIENTO (LAS AUTORIDADES) DE LA VILLA DE CANDEREYTA EN SU PRETENSION DE FUNDAR LA VILLA DEL MISMO NONBRE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 18 DE ENERO DE 1704. VOL. 38, EXP. 118, FS. 156. NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO QUE EL GOBERNADOR DE ESTE REINO INFORME AL VIRREY, SOBRE LO QUE DEBE REALIZAR SOBRE LA INFORMACION QUE DEJOSE DE AVEDAÑO CRIADOR DE GANADOS DE ESTA JURISDICCION SE SOLICITA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 11 DE MARZO DE 1704. VOL. 38, EXP. 119, FS. 15/v. NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO AL CAVILDO JUSTICIA Y REGIMIENTO DE ESTE REINO QUE OTORGANDO LA FIANZA EXIGIDA A ANTONIO DE SAN MARTIN Y VERTIZ LE PERMITA LA SALIDAD DE DICHO REINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 38, EXP. 120, FS. 158. NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO AL GOBERNADOR DE ESTE REINO INFORME LA PETICION DE DIEGO MEDRANO QUE FUE CAPITAN DE LOS PRESIDIOS DE CANDEREYTA, PARA QUE SE LE PAGUEN \$300.00 QUE DICE LE EXIGIO DICHO GOBERNADOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 1604. VOL. 38, EXP. 121, FS. 158. NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO AL SARGENTO MAYOR ANTONIO LOPEZ DE VILLEGAS, ALCALDE ORDINARIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY O A SU SUSBTITUTO, NOTIFIQUE AL GOBERNADOR DEL NUEVO REINO DE LEON, ENVIE LOS AUTOS RELATI VOS A CIERTAS CANTIDADES DE DINERO. (DE UN ASUNTO QUE NO MENCIONA EL EXPEDIENTE).

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1705. VOL. 38, EXP. 122, FS. 159. NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO AL GOBERNADOR DE ESTE REINO SE RESTITUYAN A JOSE DE AVENDAÑO, TRES CABALLERIAS DE TIERRA QUE LE FUERON QUITADAS Y A SU VEZ DADAS A FRANCISCO DE LA GARZA POR EL EXGOBERNADOR DE ESTE REINO JUAN PEREZ MERINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1705. VOL. 38, EXP. 123, FS. 160. NUEVO REINO DE LEON. GOBERNADORES. TITULO DE GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE ESTE REINO AL CAPITAN GREGORIO DE SALINAS BARAONA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 8 DE JUNIO DE 1705. VOL. 38, EXP. 124, FS. 162. NUEVO REINO DE LEON. MEMORIAL ELEVADO POR LUIS DE PRUNEDA VECINO DELVALLE DEL PILON DE ESTA JURISDICCION, QUEJANDOSE POR UN DESPOJO DE TIERRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 19 DE AGOSTO DE 1705. VOL. 38, EXP. 125, FS. 163. NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE SN. LUIS POTOSI PAGUEN A LOS DESCENDIENTES DEL EXTINTO GOBERNADOR DE ESTE REINO LA CANTIDAD DE 5514.00 PESOS 5 TOMINOS Y SEIS GRAMOS, QUE LE QUEDAN A DEBER.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 19 DE DICIEMBRE 1705. VOL. 38, EXP. 126, FS. 163 v. NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO AL GOBERNADOR DE ESTE REINO ADMINISTRE JUSTICIA A FRANCISCO PEREZ DE ALBORNOZ, ES PAGADOR DE LOS PRESIDIOS DEL REINO A QUIEN EL EX-GOVERNADOR FRANCISCO PEREZ TREVIÑO NO LE LIQUIDO SUS SALARIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 1705. VOL. 38, EXP. 127, FS. 164. NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO AL GOBERNADOR DE NUEVO REINO, QUE NO INTERVENGA EN LA ELABORACION DE INVENTARIOS DE LOS VIENES QUE QUEDARON POR MUERTE DE MARIA ORDUÑA, Y ORDENA A JOSE DE AVEDAÑO PROCEDA A PRACTICARLAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 20 DE 1705. VOL. 38, EXP. 128, FS. 165. NUEVO REINO DE LEON. FELICITANDO AL GOBERNADOR DE ESTE REINO GREGORIO DE SALINAS POR LA BUENA ADMINISTRACION Y CONTROL DE LOS INDIOS REBELDES EN EL REAL DE BOCA DE LEONES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 21 DE 1705. VOL. 38, EXP. 129, FS. 165 V. NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS CUBRAN CON MAYOR PRONTITUD SUS SUELDOS AL GOBERNADOR GREGORIO DE SALINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1706. VOL. 38, EXP. 130, FS. 167. NUEVO REINO DE LEON. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUADALAJARA CONSERVE LA PAZ ENTRE LOS INDIOS JAUMAVES, QUE SE ENCUENTRAN EN EL VALLE DE SAN ANTONIO DE LOS LLANOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1706. VOL. 38, EXP. 131, FS. 167/V. NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO AL GOBERNADOR DE ESTE REINO Y AL ALCALDE MAYOR DEL VALLE DE SN. ANTONIO APREHENDA A CIERTOS INDIOS POR LOS EXESOS QUE HAN COMETIDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 20 DE 1705. VOL. 38, EXP. 132, FS. 168. NUEVO REINO DE LEON. COMISIONANDO A UNOS ALCALDES DE LA CIUDAD DE MONTERREY PARA QUE PROCEDA A LAS DILIGENCIAS QUE PREVIENE EN LA DENUNCIA PRESENTADA POR JUAN FERNANDEZ DE CAZA FERNIZA POR LAS AMENAZAS DE MUETE QUE LE HA HECHO EL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DE BOCA DE LEONES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1760. VOL. 38, EXP. 133, FS. 169. NUEVO REINO DE LEON. COMISION Y FACULTAD QUE SE DA A LA JUSTICIA MAS CERCA A ESTE REINO PARA QUE PASE A EL, Y EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE SE LE MANDAN Y PREVIENE ESTE DESPACHO A SOLICITUD DE JUAN FERNANDEZ DE CASA FERNIZA VECINO DE BOCA DE LEONES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 18 DE MAYO DE 1707. VOL. 38, EXP. 134, FS. 172. NUEVO REINO DE LEON. CAPITANES GENERALES. TITULO DE GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE ESTE REINO A CIPRIANO GARCIA DE PRUNEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1707. VOL. 38, EXP. 135, FS. 173 VTA. NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO A LUIS DE PRUNEDA VECINO DE ESTE REINO SIGA SU JUSTICIA ANTE UNA DE LAS DE ESTE REINO, QUE NO SEA INTERESADA NI PARIENTE, Y SEA ESTE ULTIMA (JUSTICIA) QUIEN EJECUTA LAS DILIGENCIAS QUE PREVIENE ESTE DESPACHO SOBRE EL DESPOJO DE TIERRAS Y DEMAS MOTIVOS QUE SE CITAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 29 DE ENERO DE 1707. VOL. 38, EXP. 136, FS. 175. NUEVO REINO DE LEON. RELIGIOSOS. SOBRE LAS MISIONES Y DOCTRINAS DE ESTE REINO, A CARGO DE LOS MISIONEROS FRANCISCANOS DE LA IGLESIA CATEDRAL DE GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 29 DE ENERO DE 1707. VOL. 38, EXP. 137, FS. 175 VTA. NUEVO REINO DE LEON. RELIGIOSOS. PARA QUE LA MISION DE SAN ANTONIO DE LOS LLANOS DE ESTE REINO INFLUYA Y ALIENTE A SEBASTIAN DE VILLEGASPARA QUE CONSTRUYA UN TEMPLO A SUS EXPENSAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 26 DE ENERO DE 1707. VOL. 38, EXP. 138, FS. 175 VTA. NUEVO REINO DE LEON. PARA QUE EL CAPITAN GENERAL DE ESTE REINO SE HALLE ENTERADO DE LO RESUELTO EN LA JUNTA GENERAL PARA QUE LO EJECUTE Y CUMPLA. (NO SE ESPECIFICA EL ASUNTO TRATADO).

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 3 DE JUNIO DE 1707. VOL. 38, EXP. 139, FS. 177. NUEVO REINO DE LEON. APROBANDO LAS MEDIDAS DADAS POR EL GOBERNADOR DE ESTE REINO, GREGORIO DE SALINAS VARONA, EN LA SUBLEVACION DE LOS INDIOS DE LA MISION DE SANTIAGO DE LA PROVIDENCIA DE COAHUILA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 18 DE AGOSTO DE 1707. Vol. 38, EXP. 140, FS. 177 VTA. NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO AL GOBERNADOR DE ESTE REINO AVERIGÜE LA VERACIDAD DE LA NOTICIA DE QUE UNOS HOMBRES BLANCOS Y NEGROS CIMARRONES HAN APARECIDO AL NORTE DE DICHO REINO ASI COMO TAMBIEN SE LE DICE SOBRE LOS INDIOS DE LA MISION DE GUALEGUAS MUERTOS POR LA EPIDEMIA DE LA VIRUELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1707. Vol. 38, EXP. 141, FS. 178 VTA. NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO QUE AL GOBIERNO DE ESTE REINO INFORMESOBRE LOS PREJUICIOS QUE CAUSA LA CABALLADA MEZTIZA Y CIMARRONA EN EL MENCIONADO REINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 1707. Vol. 38, EXP. 142, FS. 179 VTA. NUEVO REINO DE LEON. PARA QUE EL GOBERNADOR DE ESTE REINO INFORME DELAS PRETENCIONES DEL CAPITAN MIGUEL DE ESCAMILLA SOBRE LA REDUCCION DE INDIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 1/o DE DICIEMBRE DE 1707. Vol. 38, EXP. 143, FS. 189 VTA. NUEVO REINO DE LEON. RELIGIOSOS. PARA QUE EL COMISARIO GENERAL DE LAORDEN DE SAN FRANCISCO, DICTE LAS MEDIDAS CONVENIENTES RELATIVAS AL ABASTECIMIENTO DEL ACEITE PARA ILUMINACION DEL SANTISIMO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 30 DE MARZO DE 1708. Vol. 38, EXP. 144, FS. 181. NUEVO REINO DE LEON. PARA QUE CUALQUIERA DE LAS JUSTICIAS INMEDIATAS A LOS AGOSTADEROS PERTENECIENTES A LAS HACIENDAS DE JUAN NUÑEZ DE VILLAVICENCIO, Y DE LOS HEREDEROS DE FELIPE ALFONSO DE SANDOVAL QUE ESTAN EN LA JURISDICCION DE ESTE REINO EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE SE LE PROVIENEN EN ORDEN A LA MERCED QUE DICEN PRETENDE MELCHOR DE TREVIÑO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 4 DE MAYO DE 1708. Vol. 38, EXP. 145, FS. 182. NUEVO REINO DE LEON. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS LIBREN Y PAGUEN AL CAPITAN GREGORIO DE SALINAS, GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL QUE FUE DE ESTE REINO, Y AL CAPITAN Y SOLDADOS DEL PESIDIO DE CERRALVO LOS DOS AÑOS QUE SE MENCIONAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 4 DE MAYO DE 1708. Vol. 38, EXP. 146, FS. 182 VTA. NUEVO REINO DE LEON. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS PAGUEN AL CAPITAN GREGORIO DE SALINAS, Y AL DE IGUAL GRADO Y SOLDADOS DEL PRESIDIO DE CADEREITA LOS DOS AÑOS DE SUELDO QUE SE MENCIONAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 18 DE JUNIO DE 1708. Vol. 38, EXP. 147, FS. 183. NUEVO REINO DE LEON. CAPITANES GRALES. TITULO DE GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE ESTE REINO A LUIS GARCIA DE PRUNEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 4 DE JUNIO DE 1708. Vol. 38, EXP. 148, FS. 185 VTA. NUEVO REINO DE LEON. PARA QUE EL GOBERNADOR DE ESTE REINO EJECUTE ELTRASLADO QUE SE MENCIONA, SOBRE LA SOLICITUD DEL PUEBLO Y MISION DE SAN CRISTOBAL DE LOS HUALAHUISES SOBRE QUE SE LE AGREGUEN MAYOR NUMERO DE NATURALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 23 DE MAYO DE 1709. Vol. 38, EXP. 149, FS. 187. NUEVO REINO DE LEON. PARA QUE EL CABILDO, JUSTICIA Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY REMITA LOS CUADERNOS QUE SE MENCIONAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 26 DE MAYO DE 1707. Vol. 38, EXP. 150, FS. 188. NUEVO REINO DE LEON. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS PAGUEN AL GENERAL FRANCISCO BAEZ TREVIÑO, EXGOBERNADOR DE ESTE REINO, SIETE MIL VEINTE PESOS Y SIETE TOMINOS QUE SE LE DEBEN DE SUS SUELDOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1709. Vol. 38, EXP. 151, FS. 188 VTA. NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO QUE SE LE GUARDEN LOS PRIVILEGIOS QUESE MERECE EL ALFAREZ LUIS DE SALAZAR DE LA CIUDAD DE MONTERREY.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1709. Vol. 38, EXP. 152, FS. 189. NUEVO REINO DE LEON. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS PAGUEN AL CAPITAN PEDRO DE TAGLE Y VILLEGAS, COMO APODERADO DE LOS CAPITANES Y SOLDADOS PRESIDALES DE CERRALBO Y CADEREITA EL AÑO DE SUS SUELDOS QUE SE EXPRESA, Y LO DEBIDO A LA VDA. DEL GOBERNADOR DE ESTE REINO, GRAL. CIPRIANO GARCIA DE PRUNEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 4 DE MAYO DE 1710. Vol. 38, EXP. 153, FS. 191.
NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO AL GOBERNADOR DE ESTE REINO MANTENGA LA BUENA CORRESPONDENCIA QUE TIENE CON EL CONSEJO, CAVILDO Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 4 DE MARZO DE 1710. Vol. 38, EXP. 154, FS. 192.
NUEVO REINO DE LEON. PARA QUE EL CONSEJO CAVILDO Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY CABECERA DE ESTE REINO MANTENGA LA BUENA CORRESPONDENCIA QUE TIENE CON EL GOBERNADOR DEL MISMO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 5 DE MARZO DE 1710. Vol. 38, EXP. 155, FS. 192 VTA.
NUEVO REINO DE LEON. PARA QUE EL GOBERNADOR DE ESTE REINO NO PERTURBE LA JURISDICCION PRIVATIVA NI FINGIDA DEL GOBIERNO DE ELLA AL COMISARIO DEL JUEZ PRIVATIVO DE RENTAS Y COMPOSICIONES DE TIERRA, QUE SE HALLA EJERCIENDO EN ESTE REINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 1707. Vol. 38, EXP. 155 BIS FOJA:194. NUEVO REINO DE LEON. MERCED QUE SE CONCEDIO A FRANCISCO DE MIER Y TORRES PARA OCUPAR LA ALCALDIA MIAHUATLAN, CON LA PROMESA DE CONCEDERLE POR CINCO AÑOS LA GOBERNATURA DE ESTE REINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 23 DE ABRIL DE 1710. Vol. 38, EXP. 156, FS. 195 VTA.
NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO SE CUMPLA Y EJECUTE EL TITULO QUE EL REY FELIPE HIZO MERCED A FRANCISCO DE MIER Y TORRES DEL PUESTO DE GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE ESTE REINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1710. Vol. 38, EXP. 157, FS. 196 VTA. NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO SE CUMPLA Y EJECUTE LO DETERMINADO POR EL JUEZ PRIVATIVO DE LA REAL ADUANA DE GUADALAJARA, RELATIVO A QUE LOS MINEROS NO PAGUEN ALCABALA SOBRE LA VENTA DEL PLOMO, Y QUE EN ZACATECAS SE OBSERVE CON LOS DEL SARGENTO MAYOR ANTONIO LOPEZ DE VILLEGAS DUEÑO DE MINAS EN LA CIUDAD DE MONTERREY REAL DE BOCA DE LEONES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1710. Vol. 38, EXP. 158, FS. 198. NUEVO REINO DE LEON. APROBANDO LAS PROVINCIAS TOMADAS EN LAS OPERACIONES MILITARES DEL VALLE DE SAN ANTONIO POR EL GOBERNADOR DE ESTE REINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1710. Vol. 38, EXP. 159, FS. 198 VTA. NUEVO REINO DE LEON. APROBANDO AL GOBERNADOR DE ESTE REINO LAS PROVINCIAS DADAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MINAS DE BOCA DE LEONES Y QUE EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE EN RAZON DE ELLO A FIN DE EVITAR EL RIESGO DE SU PERDIDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 8 DE MAYO DE 1711. Vol. 38, EXP. 160, FS. 199 VTA.
NUEVO REINO DE LEON. PARA QUE EL OFICIAL REAL DE LA CORTE TRAIGA AL PREGON POR EL TERMINO DEL DERECHO LOS OFICIALES DE CAVILDO DE LA CIUDAD DE MONTERREY.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 10 DE ENERO DE 1711. Vol. 38, EXP. 161, FS. 200.
NUEVO REINO DE LEON. APROBADO EL NOMBRAMIENTO DE CAPITAN PROTECTOR DE LOS INDIOS PELONES Y BORRADOS DE ESTE REINO QUE SE CONCEDIO A JUAN GARCIA DE PRUNEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 15 DE JULIO DE 1711. Vol. 38, EXP. 162, FS. 203 VTA.
NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO AL GOBERNADOR DE ESTE REINO PROCEDE PARA QUE LOS VECINOS DE LA CIUDAD DE MONTERREY CON LA PRUDENCIA Y SAGACIDAD QUE SE LE PREVIENE CON EL DONATIVO GRAVOSO QUE BUENAMENTE PUDIERON SIN EMBARGO DE LA CORTEDAD QUE REPRESENTAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 19 DE AGOSTO DE 1711. Vol. 38, EXP. 163, FS. 204.
NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO AL GOBERNADOR DE ESTE REINO EJECUTE UNA MEDIDA DE 600 VARAS DE TIERRA PARA LOS NATURALES DEL PUEBLO Y MISION DE SAN CRISTOBAL DE LOS MALAHUISES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 21 DE AGOSTO DE 1711. VOL. 38, EXP. 164, FS. 206. NUEVO REINO DE LEON. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LAS CASAS DON DE TOCA LA PAGA DE LOS PRESIDIALES DE ESTE REINO SATISFAGAN LA CANTI DAD DE \$18.000 PESOS A LA PARTE DE MARIA ROSA DE LA PEÑA VDA. DE PEDRO DE TAGLE POR CUENTA DE LOS QUE SE LES DEBE A LOS PRESIDIALES QUE SE EXPRESAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1711. VOL. 38, EXP. 165, FS. 212. NUEVO REINO DE LEON. SE AMPARA EN LA POSICION DE NOBLEZA QUE TUVIERE EL SARGENTO MAYOR ANTONIO LOPEZ DE VILLEGAS, Y EN EL GOCE DE SUS PRIVILEGIOS, SALVO EL REAL DERECHO DE SU MAJESTAD COMO SE PREVIENE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1711. VOL. 38, EXP. 166, FS. 213. NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO AL GOBERNADOR DE ESTE REINO, QUE VISTES LOS AUTOS QUE SE LE DEVUELVEN, PROCEDA A TASAR, Y QUE SE PAGUEN LAS CUOTAS QUE SE DEBIEREN AL GRAL. MATIAS DE AGUIRRE POR LOS INVENTARIOS QUE HIZO DE LOS BIENES DE CIPRIANO GARCIA DE PRUNEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 1/O DE OCTUBRE DE 1711. VOL. 38, EXP. 167, FS. 214. NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO SE MANTENGA EN SU CAPITANIA DE PROTECTOR DE LOS INDIOS PELONES Y BORRADOS AL GENERAL LUIS GARCIA DE PRUNEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 13 DE OCTUBRE DE 1711. VOL. 38, EXP. 168, FS. 216 VTA. NUEVO REINO DE LEON. TITULO DE ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD DE MONTERREY, DE ESTE REINO Y DE SU JURISDICCION A JUAN GARCIA DE PRUNEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 30 DE OCTUBRE DE 1711. VOL. 38, EXP. 169, FS. 220 VTA. NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE LEON, ADMINISTRE LA MISMA A FRANCISCO ANTONIO DE AVILA BAJO PENA DE 500 PESOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 8 DE FEBRERO DE 1712. VOL. 38, EXP. 170, FS. 222. NUEVO REINO DE LEON. FUNDACION DE LA VILLA DE SAN FELIPE DE LINARES, EN ESTE REINO, EN LAS TIERRAS QUE DONO SEBASTIAN DE VILLEGAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 24 DE FEBRERO DE 1712. VOL. 38, EXP. 171, FS. 244. NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO AL GOBERNADOR EJECUTE LA AVERIGUACION QUE SE LE MANDA, Y QUE LA REMITA JUNTO CON LOS INDIOS PRESOS QUE SE LE MENCIONAN A LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 20 DE MAYO DE 1712. VOL. 38, EXP. 172, FS. 244 VTA. NUEVO REINO DE LEON. DANDOLE LAS GRACIAS AL GOBERNADOR DE ESTE REINO Y AL REVERENDO PRADRE FRAY DIEGO DE VARGAS POR LAS OPERACIONES QUE EJECUTARON EN LA REDUCCION DE LOS INDIOS JANAMBRES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 20 DE JUNIO DE 1712. VOL. 38, EXP. 173, FS. 246. NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO AL GOBERNADOR DE ESTE REINO TOME NUEVA DECLARACION A LOS DOS INDIOS LIDERES DE LOS JANAMBRES QUE CORRESPONDEN A LOS NOMBRES DE PANCHO EL CAÑERO Y ANDRESILLO, Y LOS REMITA A MEXICO PARA QUE EN SU VISTA SE DEN LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 11 DE AGOSTO DE 1712. VOL. 38, EXP. 174, FS. 246 VTA. NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO AL GOBERNADOR DE ESTE REINO ESTUDIE LOS DESPACHOS DE AGUSTIN CANTU E INFORME SOBRE LOS MISMOS Y QUE EN EL INTERIN NO INNOVE EN LA MATERIA HASTA NUEVA ORDEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1712. VOL. 38, EXP. 175, FS. 247. NUEVO REINO DE LEON. PARA QUE EL GOBERNADOR Y LOS CURAS MINISTROS DE DOCTRINA O MISIONEROS DE ESTA JURISDICCION HAGAN EL INFORME QUE SE LES PIDE, Y QUE EL SARGENTO MAYOR FERNANDO SANCHEZ ZAMORA SE RETIRE LIBRE MENTE DEL PARAJE QUE SE CITA EN TANTO SE ENTREGUE EL MENCIONADO INFORME.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 7 DE OCTUBRE DE 1712. VOL. 38, EXP. 176, FS. 248 VTA. NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO SE CUBRAN SUS SUELDOS DEVENGADOS A LOS CAPITANES Y SOLDADOS DE LOS PRESIDIOS DE CERRALVO Y CADEREITA, EN ESTE NUEVO REINO DE LEON, SIN EMBARGO DE LAS ORDENES PROHIBITIVAS EN LOS CASOS DE ZACATECAS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 7 DE OCTUBRE DE 1712. VOL. 38, EXP. 177, FS. 249.
NUEVO REINO DE LEON. LIBRAMIENTO A FAVOR DE LOS CAPITANES Y SOLDADOS DE LOS PRESIDIOS DE CERRALVO Y CADEREITA, POR \$2890.00 PESOS COMO RESTO DE SUS SUELDOS DEL AÑO PROXIMO PASADO, SIN EMBARGO DE LAS ORDENES PROHIBITIVAS EN LOS CASOS DE ZACATECAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 4 DE FEBRERO DE 1713. VOL. 38, EXP. 178, FS. 249.
NUEVO REINO DE LEON. PARTE DE LAS OPERACIONES EJECUTADAS CONTRA LOS INDIOS BARBAROS: JANAMBRES, MALINCHEROS Y SERRANOS EN ESTA PROVINCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 5 DE MARZO DE 1713. VOL. 38, EXP. 179, FS. 250 VTA.
NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE HAGAN TRAER AL PROGON EN LA REAL ALMONEDA DE ELLA EL OFICIO DE PROVINCIA DE LA HERMANDAD DE LA CIUDAD DE SANTA MARIA DE MONTERREY EN ESTE REINO, SOBRE LA POSTURA QUE GUARDA EL CAPITAN JUAN ESTEBAN BALLESTEROS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 11 DE MARZO DE 1713. VOL. 38, EXP. 180, FS. 252.
NUEVO REINO DE LEON. APROBANDO Y CONFIRMANDO EL DESPACHO EXPEDIDO POR EL JUEZ PRIVATIVO DE VENTAS Y COMPOSICIONES DE TIERRAS A FAVOR DEL CAPITAN SALVADOR DE LA GARZA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 11 DE MARZO DE 1713. VOL. 38, EXP. 181, FS. 252 VTA.
NUEVO REINO DE LEON. LICENCIA EXPEDIDA A FAVOR DE JUAN FRANCISCO DE LAS NAVEDAS PARA TRAER ARMAS, POR MEDIO DE SUS SIRVIENTES SEBASTIAN RAMIREZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 14 DE MARZO DE 1713. VOL. 38, EXP. 182, FS. 253.
NUEVO REINO DE LEON. TITULO DE REGIDOR Y ALCALDE PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD, DE LA CIUDAD DE MONTERREY EN ESTE REINO Y SUS TERRITORIOS A LUIS GARCIA DE PRUNEDA POR REMATE QUE SE HIZO DE DICHOS TITULOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 20 DE MARZO DE 1713. VOL. 38, EXP. 183, FS. 258 VTA.
NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO SE DE CUMPLIMIENTO AL DESPACHO EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL DEL CONSULADO DE LA NUEVA ESPAÑA, A FAVOR DE LUIS DE PRUNEDA VECINO DEL VALLE DEL PILON DE ESTE REINO, CONTRA PEDRO DE LAS FUENTES Y CAMPOS VECINOS DE SAN PEDRO DE BOCA DE LEONES DE ESTE MISMO REINO, POR \$1982.00 PESOS UN TOMINO Y MEDIO QUE SE LE DEBE POR ESCRITURA DE PLAZO CUMPLIDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 22 DE MARZO DE 1713. VOL. 38, EXP. 184, FS. 259.
NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO SE CUMPLA Y EJECUTE LO MANDADO EN DESPACHO QUE SE CITA, SOBRE LA APROBACION QUE A JUAN GARCIA DE RUNEDA SE DIO COMO PROTECTOS DE LOS INDIOS PELONES O PILONES, Y BORRADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 3 DE MARZO DE 1713. VOL. 38, EXP. 185, FS. 261.
NUEVO REINO DE LEON. APROBANDO Y CONFIRMANDO EL DESPACHO EXPEDIDO POR EL JUEZ PRIVATIVO DE VENTAS Y COMPOSICIONES DE TIERRAS DE ESTE REINO A FAVOR DEL CAPITAN ALONSO RODRIGUEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 9 DE JUNIO DE 1713. VOL. 38, EXP. 186, FS. 261 VTA.
NUEVO REINO DE LEON. CONDESCENDIENDO DE LA PRETENSION DEL SGTO. MAYOR FERNANDO SANCHEZ ZAMORA, A FIN DE QUE SE PUEBLE LA VILLA DE SN. ANTONIO DE VALDEFUENTES EN ESTE REINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 16 DE JUNIO DE 1713. VOL. 38, EXP. 187, FS. 270.
NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO SE CUMPLAN Y EJECUTE LOS DESPACHOS QUE SE CITAN A EFECTO DE QUE LAS JUSTICIAS ENTREGUEN A JUAN GARCIA DE PRUNEDA LAS CONGREGAS DE INDIOS QUE EN ELLOS ESTA PREVENIDO DE BAJO DE LAS PENAS QUE INCLUYEN Y LAS NUEVAMENTE IMPUESTAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 15 DE JULIO DE 1713. VOL. 38, EXP. 188, FS. 274 VTA.
NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO AL GOBERNADOR DE ESTE REINO Y A LAS JUSTICIAS DEL MISMO SE APEGUEN A LA LEY RESPECTIVA PARA EMITIR SUS FALLOS PUES DE LO CONTRARIO Y EN CASO DE COMPROBARSE LA MAS LEVE TRANSGRESION SE DECLARARA INCURSOS EN LAS PENAS QUE ELLAS SE PRESCRIBEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1713. VOL. 38, EXP. 189, FS. 275 VTA. NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO AL GOBERNADOR DE ESTE REINO NOTIFIQUE A LOS REGIDORES QUE SE MENCIONAN, OCURRAN A LA CIUDAD DE MEXICO A COMPRAR LOS DESPACHOS DE CAVILDO MAS DE LOS QUE TUBIEREN TITULOS LEGITIMOS DEBAJO DE LAS PENAS QUE INCLUYE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 5 DE OCTUBRE DE 1713. VOL. 38, EXP. 190, FS. 276. NUEVO REINO DE LEON. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS SIN EMBARGO DE LAS ORDENES PROHIBITIVAS PAGUEN A LA PARTE DEL GRAL. LUIS GARCIA DE PRUNEDA, LO QUE SE LES ESTUBIESE DEBIENDO POR RAZON DEL SUELDO QUE DEVENGO EN EL TIEMPO QUE EJERCIO EL CARGO DE GOBERNADOR DE ESTE REINO Y LO QUE RESTARE DEVERSELO DE LOS SITUADOS QUE FUEREN A SU CARGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 5 DE OCTUBRE DE 1713. VOL. 38, EXP. 191, FS. 276 VTA. NUEVO REINO DE LEON. CONCEDIENDO LA REFORMA QUE PIDE LUIS DE SALAZAR VECINO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, DE LA PLAZA DE ALFAREZ REAL QUE OBTUVO, ORDENANDO TAMBIEN SE LE RECOJA LA QUE LE DIO EL GOBERNADOR DE ESTE REINO Y QUE SE LE GUARDEN LOS PRIVILEGIOS COMO SE PREVIENE, BAJO PENA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 1713. VOL. 38, EXP. 192, FS. 278. NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO AL GOBERNADOR Y ALCALDES MAYORES DE ESTE REINO, CUIDEN CON TODA VIGILANCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES DE AGUAYO BOCA DE LEONES, Y NO EXPERIMENTEN LAS VEJACIONES QUE LES INFIEREN LOS ESPAÑALOS DUEÑOS DE HACIENDAS Y SE LES DEN LAS TIE RRAS QUE SE EXPRESAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 20 DE DICIEMBRE DE 1713. VOL. 38, EXP. 193, FS. 279. NUEVO REINO DE LEON. SE COMPRUEBA Y CONFIRMA EL DESPACHO EXPEDIDO POR EL JUEZ PRIVATIVO DE VENTAS Y COMPOSICIONES DE TIERRAS DE ESTE REINO, A FAVOR DE ALFAREZ SANTIAGO DE TREVIÑO, SOBRE 5 SITIOS DE GANADOMENOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 1713. VOL. 38, EXP. 194, FS. 279 VTA. NUEVO REINO DE LEON. PARA QUE EL GOBERNADOR DE ESTE REINO EJECUTE LO RESUELTO EN LOS PUNTOS QUE COMPRENDE LA JUNTA GENERAL INSERTA, SOBRE DIFERENTES PROVIDENCIAS, RELATIVAS A LOS INDIOS APOSTOLES DE LA RELIGION CRISTIANA EN ESTE REINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 20 DE FEBRERO DE 1714. VOL. 38, EXP. 195, FS. 282. NUEVO REINO DE LEON. COMISION A CUALQUIERA DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE MONTERREY PARA QUE EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE SE PREVIENEN SOBRE LO REPRESENTADO POR EL CAPITAN BARTOLOME DE ARIZPE, Y QUE DE CUENTAS CON LOS AUTOS BAJO PENA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 3 DE MARZO DE 1714. VOL. 38, EXP. 196, FS. 284. NUEVO REINO DE LEON. APROBANDO Y CONFIRMANDO EL DESPACHO EXPEDIDO POR EL JUEZ PRIVATIVO DE VENTAS Y COMPOSICIONES DE TIERRAS A FAVOR DE GABRIEL DE LA GARZA, EN QUE LO ADMITIO A COMPOSICION E HIZO ADJUDICACION Y SUPLEMENTE DEL TITULO EN FORMA DE DOS SITIOS DE GANADO MENOR, Y DOS SITIOS DE AGUA QUE POSEE EN ESTE REINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 3 DE MARZO DE 1714. VOL. 38, EXP. 197, FS. 284 VTA. NUEVO REINO DE LEON. SE APRUEBA Y CONFIRMA EL DESPACHO EXPEDIDO POR EL JUEZ PRIVATIVO DE VENTAS Y COMPOSICIONES DE TIERRAS A FAVOR DE JOSE DE LA MOTA Y A LOS DEMAS SUCESTORES Y HEREDEROS DEL CAPITAN GONZALO FERNANDEZ DE CASTRO, RELATIVO A DOS SITIOS DE GANADO MENOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 3 DE MARZO DE 1714. VOL. 38, EXP. 198, FS. 285. NUEVO REINO DE LEON. SE APRUEBA Y CONFIRMA EL DESPACHO EXPEDIDO POR EL JUEZ PRIVATICO DE VENTAS Y COMPOSICIONES DE TIERRAS, DE ESTE REINO A FAVOR DEL CAP. CRISTOBAL GONZALEZ SOBRE DOS SITIOS DE GANADO MENOR Y DIEZ CABALLERIAS DE TIERRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 6 DE MARZO DE 1714. VOL. 38, EXP. 199, FS. 285 VTA. NUEVO REINO DE LEON. COMISIONANDO AL SGTO. MAYOR PEDRO DE LA FUENTE CAMPO PARA QUE PASE A ESTE REINO, Y PROCEDA CONTRA EL GOBERNADOR DEL MISMO FRANCISCO DE MIER Y TORRE Y LOS CAPITANES QUE SE MENCIONAN, POR LA VENTA DE INDIOS Y MUERTE DE OTROS QUE SE EJECUTARON SIN CONOCIMIENTO DE CAUSA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 5 DE JUNIO DE 1714. VOL. 38, EXP. 200, FS. 288.

NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO AL GOBERNADOR DE ESTE REINO, DE POSESION DE LA MISION NOMBRADA SN. MIGUEL DE LINARES, EN LA FORMA QUE SE ACOSTUMBRA, Y QUE SE AUMENTE TODO EL FAVOR Y AYUDA QUE EL REY ENCARGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 5 DE JULIO DE 1714. VOL. 38, EXP. 201, FS. 288 VTA.

NUEVO REINO DE LEON. PARA QUE EL GOBERNADOR Y JUSTICIAS DE ESTE REINO Y BAJO PENA DE MIL PESOS, AVERIGUE LA QUEJA PRESENTADA POR LOS LABRIEGOS DE ESTE REINO, CONTRA LOS MINEROS DEL MISMO, SOBRE QUE ESTOS A TITULO SUS PRIVILEGIOS LES EXTRAEN SUS MAIZES Y ALIMENTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 6 DE JULIO DE 1714. VOL. 38, EXP. 202, FS. 290.

NUEVO REINO DE LEON. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A ESTE REINO EJECUTE LAS DILIGENCIAS, QUE SE LE MANDAN, A FIN DE QUITARLE A QUIEN TUBIERE EN SU PODER AL MULATO ESCLAVO DE JUAN FRANCISCO DE LAS NAVEDAS, BAJO PENA DE \$1000.00 PESOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 20 DE JULIO DE 1714. VOL. 38, EXP. 203, FS. 291.

NUEVO REINO DE LEON. PARA QUE EL GOBERNADOR DE ESTE REINO Y CAPITULARES DE LA CIUDAD DE MONTERREY, PONGAN EN POSESION AL GENERAL LUIS GARCIA DE PRUNEDA, EN EL EMPLEO DE ALCALDE PROVINCIAL DE LA HERMANDAD Y REGIDOR EN CASO DE QUE ESTOS NO CUMPLAN CON SU OBLIGACION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 30 DE JULIO DE 1714. VOL. 38, EXP. 204, FS. 294.

NUEVO REINO DE LEON. LIBRAMIENTO A LA PARTE DE LOS CAPITANES Y SOLDADOS DE LOS PRISIDIOS, DE CERRALVO Y CADEREYTA POR \$10500 PESOS, POR EL IMPORTE DE UN AÑO DE SUELDO, Y CUYO PAGO HAN DE EFECTUAR LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 30 DE JULIO DE 1714. VOL. 38, EXP. 205, FS. 294 VTA.

NUEVO REINO DE LEON. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS PAGUEN SIN EMBARGO DE LAS ORDENES PROHIBITIVAS A LA PARTE DEL GOBERNADOR DE ESTE REINO, LO QUE LEGITIMAMENTE SE LE ESTUBIERE DEBIENDO DE SU SUELDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 3 DE AGOSTO DE 1714. VOL. 38, EXP. 206, FS. 295.

NUEVO REINO DE LEON. PARA QUE CUALQUIER JUSTICIA DE ESTE REINO Y BAJO PENA DE 500 PESOS, PROCEDA CONTRA LOS HEREDEROS DEL CAPITAN, MARIO DE LEON, Y QUE SE DE POR ELLOS ENTERO CUMPLIMIENTO A LA RETANQUE A SU FAVOR OTORGO JUAN FRANCISCO DE LAS NAVEDAS, DE LOS GENEROS QUE SE E XPRESAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 1/O DE SEPTIEMBRE DE 1714. VOL. 38, EXP. 207, FS.

293. NUEVO REINO DE LEON. COMISION QUE SE DIO A EL ALCALDE MAYOR O JUSTICIA MAS CERCANA A ESTE REINO PARA QUE BAJO PENA DE 20 PESOS, PASE A ESTE REINO Y ADMINISTRE JUSTICIA A BARTOLOME DE ARIZPE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1714. VOL. 38, EXP. 208, FS. 298

VTA. NUEVO REINO DE LEON. PARA QUE EL GOBERNADOR DE ESTE REINO Y DEMAS JUSTICIAS DE EL, Y POR DONDE PASARE EL SEÑOR FRANCISCO DE BARBADILLO, QUE VIENE A ESTE REINO EN COMISION DEL VIRREY, A EJECUTAR VARIAS OPERACIONES DEL SERVICIO DE AMBAS MAJESTADES, BAJO PENA DE DOS MIL PESOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1714. VOL. 38, EXP. 209, FS. 298

VTA. NUEVO REINO DE LEON. REAL AUDIENCIA. MISION QUE SE DIO AL LIC. FRANCISCO DE BARBADILO VICTORIA, ALCALDE DE LA SALA DEL CRIMEN DE LA REAL AUDIENCIA, PARA QUE PASE A ESTE REINO, A LO RESUELTO EN LA JUNTA GENERAL PROCEDA A LA PACIFICACION DEL MISMO, Y TOME LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS A FIN DE EXTIRPAR LOS ABUSOS QUE EN EL SE COMETEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1714. VOL. 38, EXP. 210, FS. 307

VTA. NUEVO REINO DE LEON. PARA QUE EL GOBERNADOR DE ESTE REINO NO MOLESTE A JUAN DE MENDOZA, INDIO GOBERNADOR ACTUAL DEL PUEBLO DE SN. CRISTOBAL DE LOS HUALAHUISES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1714. VOL. 38, EXP. 211, FS.

309. REAL AUDIENCIA. EL REY ORDENA A LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE DE MEXICO, PRESTEN AL LIC. FRANCISCO DE BARBADILLO VICTORIA, ALCALDE DE CORTE EN LA REAL SALA DEL CRIMEN, DOS MIL PESOS, QUE HA DE REINTEGRAR DE LOS SALARIOS QUE SE LE DEBEN POR LA COMISION QUE DESEMPEÑO EN EL NUEVO REINO DE LEON.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 2 DE OCTUBRE DE 1714. VOL. 38, EXP. 212, FS. 310 VTA. ORDENANDO SE CUMPLA Y EJECUTE EL TENER DE LA REAL PROVISION, DESPACHADA POR ESTA REAL AUDIENCIA, PARA QUE SE AMPARE A CAYETANO DE MEDELLIN, EN LA POSESION DE TIERRAS Y AGUAS QUE TIENE EN EL VALLE DE SAN FRANCISCO DE METEHUALA. REAL AUDIENCIA DE GUADALAJARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 1o DE OCTUBRE DE 1710. VOL. 38, EXP. 213, FS. 314. NUEVO REINO DE LEON. TITULO DE GOBERNADOR DE ESTE REINO AL MARQUES DE VILLA PUENTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 21 DE MAYO DE 1710. VOL. 38, EXP. 214, FS. 315 VTA. NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE SI LLEGASE A CUMPLIR 3 AÑOS COMO GOBERNADOR DE ESTE REINO EL MARQUES DEVILLA PUENTE, LO PUEDE EXCEDER HASTA 5 AÑOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 6 DE OCTUBRE DE 1714. VOL. 38, EXP. 215, FS. 316. NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO SE CUMPLA Y EJECUTE EL REAL TITULO EN QUE EL REY HIZO MERCED A JOSE DE LA PUENTE DEL ORDEN DE SANTIAGO, QUIEN NOMBRO EN SU LUGAR AL GRAL. FRANCISCO BAENZ TREVIÑO, DEL PUESTO DE GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE ESTE REINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 9 DE OCTUBRE DE 1714. VOL. 38, EXP. 216, FS. 317 VTA. NUEVO REINO DE LEON. DESPACHO REITERADO PARA QUE A JUAN DE LAS NAVEDAS SE LE ENTREGUE EL ESCLAVO QUE LE HAN OCULTADO EN ESTE REINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 3 DE OCTUBRE DE 1714. VOL. 38, EXP. 217, FS. 318. NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE, SUPLAN AL LIC. FRANCISCO BARBADILLO VICTORIA, EN LA COMISION QUE SE LE DIO EN ESTE NUEVO REINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 9 DE OCTUBRE DE 1714. VOL. 38, EXP. 218, FS. 319. NUEVO REINO DE LEON. NOMBRAMIENTO QUE SE DIO A SEBASTIAN DE VILLEGAS COMO SGTO. MAYOR DE LA FRONTERA DE SAN CRISTOBAL PILON Y SUS ANEXAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 16 DE NOVIEMBRE DE 1714. VOL. 38, EXP. 219, FS. 320. NUEVO REINO DE LEON. PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL PENULTIMO CAPITULO DE LAS INSTRUCCIONES QUE SE LE DIERON A FRANCISCO DE BARBADILLO VICTORIA, MANDE A OFICIALES REALES DE SAN LUIS POTOSI SE LES DEN LAS CANTIDADES QUE LIBRARE COMO SE PREVIENE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 16 DE NOVIEMBRE DE 1714. VOL. 38, EXP. 220, FS. 320. NUEVO REINO DE LEON. COMISION QUE SE SE DIO A FRANCISCO DE BARBADILLO Y VICTORIA EN ESTE REINO ADEMAS DE LA DADA POR EL VIRREY, Y USE DE LA CAPITANIA DEL MISMO CUANDO LO NECESITARE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 1714. VOL. 38, EXP. 221, FS. 321. NUEVO REINO DE LEON. PARA QUE EL GOBERNADOR Y DEMAS JUSTICIAS DE ESTE REINO NO IMPIDAN LA ENTREGA DE LAS HACIENDAS QUE EXPRESA EL REVERENDO PADRE PROVINCIAL DE LA COMPAÑIA DE JESUS, AL PADRE FRANCISCO ORTIZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 15 DE DICIEMBRE DE 1714. VOL. 38, EXP. 222, FS. 321. NUEVO REINO DE LEON. PARA QUE EL GOBERNADOR DE ESTE REINO Y CAVILDO DE MONTERREY, ARREGLADO A LO DETERMINADO EJECUTEN LO QUE SE PREVIENE EN RAZON DE LO QUE REPRESENTA EL SGTO. MAYOR ANTONIO LOPEZ DE VILLE GAS LABRADOR Y MINERO DE SN. PEDRO DE BOCA DE LEONES, BAJO PENA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 4 DE FEBRERO DE 1715. VOL. 38, EXP. 223, FS. 324. NUEVO REINO DE LEON. COMISION QUE SE DIO A FRANCISCO DE BARBADILLO, PARA QUE PROCEDA CONTRA PEDRO DE LA SERNA Y LOS QUE ALBOROTARON A LOS INDIOS DE MATEHUALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 11 DE FEBRERO DE 1715. VOL. 38, EXP. 224, FS. 324 VTA. NUEVO REINO DE LEON. PARA QUE EL GOBERNADOR DE ESTE REINO ENTREGUE A NICOLAS DE MANCILLA LOS BIENES QUE SE LE QUITARON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 12 DE FEBRERO DE 1715. VOL. 38, EXP. 225, FS. 325 VTA. NUEVO REINO DE LEON. PARA QUE EL PRESIDENTE DE LA REAL AUDIENCIA DE GUADALAJARA REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO UN TESTIMONIO DE LOS AUTOS QUE EN TIEMPO DE LOS SRES. CONDE DE MOCTEZUMA Y DUQUE DE ALBUQUERQUE SE FORMARON SOBRE EL PUNTO DE JURISDICCION QUE SE EXPRESA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 13 DE FEBRERO DE 1715. VOL. 38, EXP. 226, FS. 326 VTA. NUEVO REINO DE LEON. PARA QUE EL LIC. FRANCISCO BARBADILLO VICTORIA ALCALDE DEL CRIMEN DE LA REAL SALA DE ESTA CORTE, COMISIONADO EN ESTE REINO, REMITA LAS DILIGENCIAS DE LOS DESPACHOS QUE EJECUTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 14 DE FEBRERO DE 1714. VOL. 38, EXP. 227, FS. 327 VTA. NUEVO REINO DE LEON. SE APRUEBA Y CONFIRMA EL DESPACHO DEL JUEZ PRIVATIVO DE VENTAS Y COMPOSICIONES DE TIERRAS, DE ESTE REINO A FAVOR DE JUAN DE ORDOÑEZ VECINO DEL VALLE DE SAN FRANCISCO MATEHUALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 11 DE ABRIL DE 1715. VOL. 38, EXP. 228, FS. 328. NUEVO REINO DE LEON. MILICIAS. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE SAN LUIS POTOSI DEN A FRANCISCO DE BARBADILLO VICTORIA, LA CANTIDAD QUE IMPORTARA LA COMPRA DE LOS BUEYES QUE NECESITA PARA LA FORMACION DE LOS PUEBLOS QUE ESTA EFECTUANDO EN ESTE REINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 11 DE ABRIL DE 1715. VOL. 38, EXP. 229, FS. 328. NUEVO REINO DE LEON. COMUNICANDO AL GOBERNADOR DE ESTE REINO, QUE NO HAY LUGAR A LA PETICION DE AYUDA QUE HIZO LA CIUDAD DE MONTERREY.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 11 DE ABRIL DE 1715. VOL. 38, EXP. 230, FS. 328 VTA. NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO SE REMITA A ESTE REINO A NOMBRE A FRANCISCO DE BARBADILLO VICTORIA LA HERRAMIENTA QUE SE MENCIONA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 19 DE JUNIO DE 1715. VOL. 38, EXP. 231, FS. 329. NUEVO REINO DE LEON. ORDENANDO A FRANCISCO DE BARBADILLO VICTORIA, ALCALDE DE LA REAL SALA DEL CRIMEN DE ESTA CORTE, HACER ENTENDER A LOS ESPAÑOLES VECINOS DE ESTE REINO LA INDIGNACION DEL REY, Y VIRREY RESPECTIVAMENTE, POR SUS FECHORIAS EN LOS PUEBLOS DE INDIOS DE ESTE REINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 19 DE JUNIO DE 1715. VOL. 38, EXP. 232, FS. 330. NUEVO REINO DE LEON. CONFIRMANDO EL TITULO DE CAPITAN DEL PRESIDIO DE CERRALVO, PEDIDO A FAVOR DE JUAN GUERRA CAÑAMAR POR EL FISCAL DE SU MAJESTAD FRANCISCO DE BARBADILLO VICTORIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 17 DE JUNIO DE 1715. VOL. 38, EXP. 233, FS. 331 VTA. NUEVO REINO DE LEON. FELICITACION AL LIC. FRANCISCO DE BARBADILLO VICTORIA, POR SU LABOR DE PACIFICACION DE LOS INDIOS ALZADOS, QUIENES PROMETIERON DEPONER LAS ARMAS EN LA CIENEGA DE JUAN PEREZ, PROXIMA A TAMULIPAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 11 DE ABRIL DE 1715. VOL. 38, EXP. 234, FS. 337. NUEVO REINO DE LEON. PARA QUE EL LIC. FRANCISCO DE BARBADILLO VICTORIA, EJECUTE SU PARTE SOBRE LO RESUELTO EN LA JUNTA INSERTA COMO SE LE PREVIENE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 15 DE JUNIO DE 1715. VOL. 38, EXP. 235, FS. 340. NUEVO REINO DE LEON. SOBRE LA COMISION QUE SE LE ENCOMENDO AL LIC. FRANCISCO DE BARBADILLO VICTORIA ALCALDE DE LA REAL SALA DEL CRIMEN, EN ESTE REINO, EN RELACION A NOMBRAMIENTO DE MISIONEROS PARA LA PACIFICACION DE LOS INDIOS, EN ESTA JURISDICCION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 23 DE JULIO DE 1715. VOL. 38, EXP. 236, FS. 341. NUEVO REINO DE LEON. PARA QUE EL SARGENTO MAYOR, CAPITANES, CABOS Y DEMAS JUSTICIAS, NO COMPELAN A JOSE GARCIA, VECINO DEL REAL Y MINAS DE BOCA DE LEONES, EN ESTE REINO, NI LE VETEN NI MOLESTEN, QUEDANDO SOLO OBLIGADO A LOS LLANAMIENTOS DEL GOBERNADOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 3 DE OCTUBRE DE 1715. VOL. 38, EXP. 237, FS. 342 VTA. NUEVO REINO DE LEON. INFORME QUE RINDIO EL LIC. FRANCISCO DE BARBADILLO VICTORIA, SOBRE SU MISION CIVILIZADORA EN ESTE REINO Y LA FUNDACION DE UN NUEVO PUEBLO QUE PIENSA LLAMAR LA PURIFICACION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 1/O DE ENERO DE 1686. VOL. 38, EXP. 238, FS. 351. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO QUE SE DIO A FAVOR DE ANTONIO DE BRACAMONTE DAVILA PARA OCUPAR EL CURATO DEL PUEBLO DE PENJAMO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 3 DE ENERO DE 1786. VOL. 38, EXP. 239, FS. 351 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER NUÑEZ DE VELA, PARA EL CURATO DEL BENEFICIO DEL PARTIDO DE PIZANDARO, OBISPADO DE MICHOACAN, EN SUSTITUCION DEL BACHILLER JOSE ZERCUELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 3 DE ENERO DE 1786. VOL. 38, EXP. 240, FS. 352. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL LIC. JUAN ZESSATI LOZANO, PARA EL CURATO DEL PUEBLO DE ACACINGO, OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 3 DE ENERO DE 1786. VOL. 38, EXP. 241, FS. 353. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL DR. IGNACIO DE TORRES, PARA EL CURATO DE SAN SEBASTIAN DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 3 DE ENERO DE 1786. VOL. 38, EXP. 242, FS. 353 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER DIEGO MUÑOZ DE VILLANUEVA PARA EL CURATO DE NOPALUCA, DEL OBISPO DE LA CIUDAD DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 3 DE ENERO DE 1786. VOL. 38, EXP. 243, FS. 354 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER MIGUEL PEREZ DE GUEVARA, PARA EL CURATO DE ORIZABA, PERTENECIENTE AL OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 15 DE ENERO DE 1786. VOL. 38, EXP. 244, FS. 355. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER CRISTOBAL RODRIGUEZ PARA EL CURATO DE CAPACUARO DEL OBISPADO DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 9 DE FEBRERO DE 1786. VOL. 38, EXP. 245, FS. 356. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER NICOLAS CALVO SOTOMAYOR, PARA EL CURATO DE YZUCAR PERTENECIENTE AL OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 15 DE FEBRERO DE 1686. VOL. 38, EXP. 246, FS. 356 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER ANDRES DE LUBIANO, PARA EL CURATO DE PETATLAN, PERTENECIENTE AL OBISPADO DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 9 DE FEBRERO DE 1686. VOL. 38, EXP. 247, FS. 357. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER ANTONIO DE MADRIGAL PARA EL CURATO DE QUIMICHITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 9 DE FEBRERO DE 1686. VOL. 38, EXP. 248, FS. 357 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL CURA QUE SE DIO AL BR. JUAN DE TORRES CANO, PARA EL CURATO DE TEOTLALCO, OBSPDO. DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 4 DE ABRIL DE 1686. VOL. 38, EXP. 249, FS. 358. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO QUE SE DIO AL BACHILLER CABALLERO, PARA EL CURATO DE HUAQUECHULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 9 DE MAYO DE 1686. VOL. 38, EXP. 250, FS. 358 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO QUE SE DIO AL LIC. JOSE MENDEZ PINELO, PARA EL CURATO DE SAN JUAN OZOLOTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 9 DE MAYO DE 1686. VOL. 38, EXP. 251, FS. 359 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO QUE SE DIO AL LIC. NICOLAS BLANCO ABARCA, PARA EL CURATO DE TEUTILA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 8 DE MAYO DE 1686. VOL. 38, EXP. 252 F FOJA:360. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO QUE SE DIO AL LIC. MIGUEL DE SAAVEDRA, PARA EL CURATO DE YOLOSCUANIJICULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 12 DE MAYO DE 1686. VOL. 38, EXP. 253, FS. 360 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO QUE SE DIO AL BACHILLER JUAN TELLO DE OROZCO, PARA EL CURATO DE ZACAPOAXTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 8 DE MAYO DE 1686. VOL. 38, EXP. 254, FS. 360 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL BR. NICOLAS RAMIREZ DE ARELLANO, PARA EL CURATO DE TUXTLA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 13 DE JULIO DE 1686. VOL. 38, EXP. 255, FS. 361. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO QUE SE DIO AL BACHILLER FELIPE DE ARROYO, PARA EL CURATO DE SANTA CATARINA PURIANGUEO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 8 DE JULIO DE 1686. VOL. 38, EXP. 256, FS. 361 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO QUE SE DIO AL BACHILLER SEBASTIAN DEL VILLAR, PARA EL CURATO DE SAN FRANCISCO ISTAC Y METZTITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1686. VOL. 38, EXP. 257, FS. 362. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO QUE SE DIO AL LUGAR DE VERDUGUILLO PARA EL CURATO DE LA REAL DEL MONTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1686. VOL. 38, EXP. 258, FS. 362 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO QUE SE DIO AL BACHILLER FRANCISCO DE AGUNDIZ, PARA EL CURATO DE ZUMPANGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1686. VOL. 38, EXP. 259, FS. 363 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO QUE SE DIO AL DR. IGNACIO DIEZ DE LA BARRERA, PARA EL CURATO Y PARROQUIA DE SANTA VERACRUZ DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1686. VOL. 38, EXP. 260, FS. 364. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO QUE SE DIO A JOSE VALERO GRAGERA, COMO CURA DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1686. VOL. 38, EXP. 261, FS. 364 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO QUE SE DIO A NICOLAS PEREZ FUENTES, PARA EL CURATO DE OMITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 29 DE DICIEMBRE DE 1686. VOL. 38, EXP. 262, FS. 365 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO QUE SE DIO A MARTIN SEGREROS, PARA EL CURATO DE SAN AGUSTIN TLAXCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 29 DE NOVIEMBRE DE 1686. VOL. 38, EXP. 263, FS. 366. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO QUE SE DIO AL BACHILLER DE ZEA. PARA EL PUEBLO DE IXHUACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 12 DE MAYO DE 1687. VOL. 38, EXP. 264, FS. 366 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO A JOSE MUÑOZ CHIRINOS, PARA EL PUEBLO DE ACOXOTITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 16 DE JUNIO DE 1687. VOL. 38, EXP. 265, FS. 367. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO QUE SE DIO A TOMAS DE LARIOS. EN EL PUEBLO DE MAQUILI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 23 DE JULIO DE 1687. VOL. 38, EXP. 266, FS. 367. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO QUE SE DIO A MATEO MUNAVE, EN EL PUEBLO DE CALPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 26 DE AGOSTO DE 1687. VOL. 38, EXP. 267, FS. 367 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL BR. ALONSO DE FRIAS, PARA EL PUEBLO DE TIXTLA, OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 26 DE AGOSTO DE 1687. VOL. 38, EXP. 268, FS. 368. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO QUE DIO A BLAS DE HERRERA, EN EL PUEBLO DE COSCATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 23 DE JULIO DE 1687. VOL. 38, EXP. 269, FS. 368 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO QUE SE DIO A JUAN VAZQUEZ DE QUESADA, EN EL PUEBLO DE TLACOTZAUTITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1687. VOL. 38, EXP. 270, FS. 369. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO QUE SE DIO AL BACHILLER AGUSTIN DE TORRES BETANCOURT, EN EL PUEBLO DE TLALPUJAHUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1687. VOL. 38, EXP. 271, FS. 369 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO QUE SE DIO A FRANCISCO DIAZ DE OLIVARES, PARA EL PUERTO DE VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 13 DE OCTUBRE DE 1687. VOL. 38, EXP. 272, FS. 369 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO A JERONIMO GONZALEZ DE TAPIA, PARA EL PUEBLO DE ZONTOCOMATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 16 DE OCTUBRE DE 1687. VOL. 38, EXP. 273, FS. 370. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO QUE SE DIO A TOMAS FERNANDEZ CARO, PARA EL PUEBLO DE ZUMPANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 1687. VOL. 38, EXP. 273 BIS FOJA:370 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO QUE SE DIO A ANTONIO DE MENDRANO, PARA EL PUEBLO DE IZUCAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1688. VOL. 38, EXP. 274, FS. 371. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO QUE SE DIO A JUAN MARTIN DE FONSECA, PARA EL PUEBLO DE ZAPOTITLAN DE LA SIERRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1698. VOL. 38, EXP. 275, FS. 372. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO QUE SE DIO A NICOLAS SANCHEZ LOBATO, PARA EL PUEBLO DE ZAPOTITLAN DE LA SIERRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 5 DE DICIEMBRE DE 1687. VOL. 38, EXP. 276, FS. 373. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO QUE SE DIO AL LIC. FERNANDO DE LA VEGA, PARA EL PUEBLO DE SAN MIGUEL DE JALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 5 DE DICIEMBRE DE 1687. VOL. 38, EXP. 277, FS. 373. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO QUE SE DIO AL BACHILLER AGUSTIN BARNASO, PARA EL PUEBLO DE ATLATLAHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 5 DE DICIEMBRE DE 1687. VOL. 38, EXP. 278, FS. 373 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL PBRO. JOSE DE CATANO, PARA EL PUEBLO DE SAN PEDRO AMUSGOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 5 DE DICIEMBRE DE 1687. VOL. 38, EXP. 279, FS. 374. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL LIC. JUAN DE CERREZUELA PARA EL PUEBLO DE CHACALTIANGUIS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 5 DE DICIEMBRE DE 1687. VOL. 38, EXP. 280, FS. 374. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO QUE SE LE DIO A GASPAR DE ACEVEDO, PARA EL PUEBLO DE SAN MIGUEL, OBISPADO DE OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 5 DE DICIEMBRE DE 1687. VOL. 38, EXP. 281, FS. 374 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO QUE SE DIO A DIEGO DE MORALES, PARA EL PUEBLO DE SAN ANDRES MIAGUATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 5 DE DICIEMBRE DE 1687. VOL. 38, EXP. 282, FS. 374 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO QUE SE DIO A BLAS DE ROSALES, PARA EL PUEBLO DE SAN JUAN PALANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 5 DE DICIEMBRE DE 1687. VOL. 38, EXP. 283, FS. 375. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO QUE SE DIO A JOSE CASTILLA ALTAMIRANO. PARA EL PUEBLO DE JUQUILA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 5 DE DICIEMBRE DE 1687. VOL. 38, EXP. 284, FS. 375 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO QUE SE DIO A PATRICIO GUTIERREZ DE CARMONA, PARA EL PUEBLO DE PALAMITLA Y SUS ANEXOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1699. VOL. 38, EXP. 285, FS. 376. RELIGIOSOS. SOLICITUD AL BR. AGUSTIN DE OLIVARES VILLARRUEL, PARA QUE SE LE CONCEDA CERTIFICACION DE LA DIVISION DEL CURATO DE OLINALA EN DOS, UNO DE DICHO PUEBLO Y OTRO DE SN. MIGUEL GUALAC, QUE PIDE SEBASTIAN SANCHEZ LAZO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 15 DE DICIEMBRE DE 1698. VOL. 38, EXP. 286, FS. 376-1. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. PIDIENDO SE DE CERTIFICACION A LA DESIGNACION DEL LIC. JUAN MARTIN DE FONSECA, BENEFICIADO DE SANTIAGO TZAUHTLAN. (OBISPADO DE PUEBLA DE LOS ANGELES).

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 1/O DE ENERO DE 1688. VOL. 38, EXP. 287, FS. 376-2 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO QUE SE DIO AL BR. FRANCISCO SANTIN VILLAMANE. PARA LOS CURATOS DE LA VILLA DE ATLIXCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 25 DE JULIO DE 1688. VOL. 38, EXP. 288, FS. 376-2 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO QUE SE DIO A MANUEL MUÑOZ DE AHUMADA. EN UNO DE LOS CURATOS DE LA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 19 DE JULIO DE 1688. VOL. 38, EXP. 289, FS. 377 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO QUE SE DIO A JUAN DE HIGUERAS PARA EL PUEBLO DE EPATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 19 DE JULIO DE 1688. VOL. 38, EXP. 290, FS. 378. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO QUE SE DIO AL BR. ALONSO JIMENEZ DE RUEDA, POR PROMOCION DEL DR. FRANCISCO SETIN VILLENAGE: QUE FUE EL PBO. DE SAN ANTONIO HUATUSCO. OBISPADO DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DE 1688. VOL. 38, EXP. 291, FS. 378. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO QUE SE LE DIO A JOSE RAMIREZ DE AGUILAR, PARA EL PUEBLO DE EJUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DE 1688. VOL. 38, EXP. 292, FS. 379. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO QUE SE LE DIO AL BR. ANTONIO VAZQUEZ DE HINOJOSA. PARA EL PUEBLO DE SAN AGUSTIN MIXTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DE 1688. VOL. 38, EXP. 293, FS. 379 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO QUE SE LE DIO AL BR. ALONSO RAMIREZ, PARA EL PUEBLO DE TLAXINTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 10 DE FEBRERO DE 1689. VOL. 38, EXP. 294, FS. 380. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO QUE SE DIO A ANTONIO DE MADRIGAL, PARA EL PUEBLO DE COSCATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: .DE 1689. VOL. 38, EXP. 295, FS. 380 VTA. |GRUPO DOCUMENTAL: CEDULAS REALES DUPLICADAS.| RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO QUE SE DIO A JUAN MARTINEZ DE FONSECA, PARA EL PUEBLO DE SANTA MARIA TLAPACOYAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 23 DE MAYO DE 1689. VOL. 38, EXP. 296, FS. 381. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO QUE SE DIO AL BR. ANDRES JOSE MUÑOZ DE URIZAN, PARA EL PUEBLO DE JUANQUIMIXTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 3 DE MAYO DE 1689. VOL. 38, EXP. 297, FS. 381 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL BR. TOMAS DE HIGUERA, PARA EL CURATO DE STA. ANA CHIAUTEMPAN, OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 27 DE JUNIO DE 1689. VOL. 38, EXP. 298, FS. 382. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO QUE SE LE DIO A JUAN DE ESTRADA Y AGUILA. PARA EL PARTIDO DE CHIETLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 27 DE JUNIO DE 1689. VOL. 38, EXP. 299, FS. 382. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO QUE SE LE DIO A FRANCISCO DE BALBUENA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 1689. VOL. 38, EXP. 300, FS. 383 |GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADAS.| RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO QUE SE LE DIO A DIEGO FRANCO VELAZQUEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 12 DE DICIEMBRE DE 1689. VOL. 38, EXP. 301, FS. 383. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO QUE SE LE DIO A DIEGO MIGUEL DE COSAR MOCTEZUMA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 10 DE ENERO DE 1690. VOL. 38, EXP. 302, FS. 383 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO QUE SE LE DIO A JUAN VAZQUEZ DE QUESADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 12 DE ENERO DE 1690. VOL. 38, EXP. 303, FS. 384. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO QUE SE LE DIO A JERONIMO DE ALDAS Y HERNANDEZ, PARA EL PUEBLO DE SAN JUAN EPATLAN, OBPO. DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 24 DE ENERO DE 1690. VOL. 38, EXP. 304, FS. 384 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. EL FISCAL APRUEBA Y CONFIRMA LA DIVISION QUE HIZO EL OBISPO DE PUEBLA, AL BENEFICIO DE TEPEACA, EN DOS CURATOS PARA COMODIDAD DE LOS PELIGRESES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 13 DE MAYO DE 1690. VOL. 38, EXP. 305, FS. 386. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO QUE SE LE DIO AL LIC. ALONZO CORDERO ZAPATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 13 DE MAYO DE 1690. VOL. 38, EXP. 306, FS. 386 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO QUE SE LE DIO A FRANCISCO DE GARATA Y VARGAS, PARA EL PARTIDO DE SAN MARTIN, OBPDO. DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 13 DE MAYO DE 1690. VOL. 38, EXP. 307, FS. 386 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO QUE SE LE DIO A JOSE DE LA TORRE Y ALDAMA, PARA EL PARTIDO DE STA. MARIA CAJETE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 15 DE JUNIO DEL AÑO DE 1690. VOL. 38, EXP. 308, FS. 387 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO QUE SE LE DIO A BLAS DE NOGALES. PARA EL PARTIDO DE TEPETOTUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 20 DE JUNIO DE 1690. VOL. 38, EXP. 309, FS. 387 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO QUE SE LE DIO A CRISTOBAL DE LEON BOCARANDO, PARA EL PARTIDO DE HUAMELULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 15 DE JUNIO DE 1690. VOL. 38, EXP. 310, FS. 388. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO QUE LE DIO AL BR. JUAN DE ZAVALA, PARA EL PARTIDO DE JALATLACO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 15 DE JUNIO DE 1690. VOL. 38, EXP. 311, FS. 388 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE LE DIO AL LIC. PEDRO LUJAN Y QUIROZ, PARA EL PUEBLO DE SAN MATEO DE RIO HONDA, OBISPADO DE OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 8 DE JULIO DE 1690. VOL. 38, EXP. 312, FS. 389. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE LE DIO AL BR. MIGUEL MARTINEZ CAMACHO, PARA EL CURATO DE AYUTLA, OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 8 DE JULIO DE 1690. VOL. 38, EXP. 313, FS. 389 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL BR. GONZALO ALVAREZ CABRERA, PARA EL PUEBLO DE TEOTLALCO, OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 8 DE JULIO DE 1690. VOL. 38, EXP. 314, FS. 390. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL BR. CLEMENTE PATIÑO, PARA EL PUEBLO DE SANTIAGO TECALI, OBPDO. DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 12 DE AGOSTO DE 1690. VOL. 38, EXP. 315, FS. 390 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL BR. FRANCISCO DIAZ DE COLIMA, PARA EL PUEBLO DE SN. JUAN DE LOS LLANOS, OBPDO. DE VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 12 DE AGOSTO DE 1690. VOL. 38, EXP. 316, FS. 391. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL BR. FRANCISCO SANTIN VILLAMANE, PARA EL CURATO DE LA NUEVA VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 38, EXP. 317, FS. 392 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL BR. DIEGO DE OLIVARES, PARA EL PUEBLO DE HUAQUECHULA., OBPDO. DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 30 DE OCTUBRE DE 1690. VOL. 38, EXP. 318, FS. 393. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL BR. DOMINGO DE ARRIETA, PARA EL PUEBLO DE AMOZOC, OBPDO. DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 18 DE AGOSTO DE 1690. VOL. 38, EXP. 319, FS. 393 VTA. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CAPELLAN DE LA CAPILLA DE LA REAL AUDIENCIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, QUE SE DIO A MIGUEL SANCHEZ DE OCAMPO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 30 DE OCTUBRE DE 1690. VOL. 38, EXP. 320, FS. 394. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL BR. TOMAS SAENZ DE MORALES, PARA EL PO. DE TECAMACHALCO, OBPDO. DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 17 DE FEBRERO DE 1691. VOL. 38, EXP. 320 BIS FOJA:394. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL BR. JOSE FERNANDEZ PACHECO., PARA EL PO. DE SANTIAGO DE MONCLOVA, JURIS. DE COAHUILA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 31 DE FEBRERO DE 1691. VOL. 38, EXP. 321, FS. 394 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL LIC. FRANCISCO DIAZ DE OLIVARES, PARA EL PUEBLO DE JALACINGO OBPDO. DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 31 DE FEBRERO DE 1691. VOL. 38, EXP. 322, FS. 395. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL BR. JUAN MANUEL DE LA BARRERA, PARA EL PUEBLO DE YLAMATLAN, OBPDO. DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 21 DE FEBRERO DE 1691. VOL. 38, EXP. 323, FS. 395 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL BR. JACINTO DE BALVERDE, PARA EL PUEBLO DE TEQUILA, OBPDO. DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 31 DE FEBRERO DE 1691. VOL. 38, EXP. 324, FS. 395 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL BR. ANTONIO MEDRANO, PARA EL PUEBLO DE SONGOLICA, OBPDO. DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 31 DE ENERO DE 1693. VOL. 38, EXP. 325, FS. 396. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL LIC. PEDRO SALGADO, PARA LA PARROQUIA DE SAN JOSE DE LA CIUDAD DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 7 DE OCTUBRE DE 1690. VOL. 38, EXP. 326, FS. 397. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL BR. ANTONIO BONILLA GODINEZ, PARA EL CURATO DE TEPEACA, OBPDO. DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 18 DE OCTUBRE DE 1690. VOL. 38, EXP. 327, FS. 397. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL BR. MIGUEL VALERO, PARA EL PUEBLO DE APANGO, OBPDO. DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 18 DE OCTUBRE DE 1690. VOL. 38, EXP. 328, FS. 398. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL BR. ANTONIO DE LA VEGA, PARA EL PUEBLO DE SAN JUAN COSCOMATEPEC, OBPDO. DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 15 DE MAYO DE 1691. VOL. 38, EXP. 329, FS. 398 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL BR. JUANE ZEA, PARA EL CURATO DE JACATLAN, OBPDO. DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 15 DE MAYO DE 1691. VOL. 38, EXP. 330, FS. 398 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL LIC. PE DRO SUAREZ DE ZUÑIGA, PARA EL PUEBLO DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, OBPDO. DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 15 DE MAYO DE 1691. VOL. 38, EXP. 331, FS. 399. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL BR. PE DRO CARRANZA OLARTE, PARA EL PUEBLO DE HUEJOTZINGO, OBPDO. DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 15 DE MAYO DE 1691. VOL. 38, EXP. 332, FS. 399 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO QUE SE DIO AL BR. NICOLAS MARIN SILICEO PARA EL PUEBLO DE IZUCAR.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 11 DE JULIO DE 1691. VOL. 38, EXP. 333, FS. 400. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL BR. SEBASTIAN RODRIGUEZ, PARA EL PUEBLO DE TALPA, OBPDO. DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 16 DE JULIO DE 1691. VOL. 38, EXP. 334, FS. 400. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL BR. JUANDE VELASCO, PARA EL PUEBLO DE TEZIUTLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 11 DE JULIO DE 1691. VOL. 38, EXP. 335, FS. 400 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL BR. JOSE DE VALVERDE, PARA EL PUEBLO DE YSHUACOS, OBPDO. DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 17 DE NOVIEMBRE DE 1691. VOL. 38, EXP. 336, FS. 401. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL BR. JOSEDE CHAVEZ, PARA EL PUEBLO DE HUAQUECHULA, OBPDO. DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 17 DE NOVIEMBRE DE 1691. VOL. 38, EXP. 337, FS. 401 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL BR. JERONIMO DE GALVEZ, PARA EL PUEBLO DE STA. MARIA TLAPACOYA, OBPDO. DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 17 DE NOVIEMBRE DE 1691. VOL. 38, EXP. 338, FS. 402. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL BR. PEDRO DE VILLEGAS, PARA EL PUEBLO DE SN. CRISTOBAL IXHUATLAN, QUE FUE DIVIDIDO DEL DE CHICONTEPEQUE, OBPDO. DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 17 DE NOVIEMBRE DE 1691. VOL. 38, EXP. 339, FS. 402 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL BR. BARTOLOME FERMIZA DE SALAZAR, PARA EL PUEBLO DE CHICONTEPEC. OBPDO. DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 10 DE ENERO DE 1692. VOL. 38, EXP. 340, FS. 402 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL BR. TOMAS ANTONIO FERMIZA DE RINCON, PARA EL PUEBLO DE SAN JUAN PALANTLA, OBPDO. DE OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 10 DE ENERO DE 1692. VOL. 38, EXP. 341, FS. 403. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL BR. JOSE ARAGON Y ALCANTARA, PARA EL PUEBLO DE YAGAVILLA OBPDO. DE OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 23 DE ENERO DE 1692. VOL. 38, EXP. 342, FS. 403. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL LIC. DIEGO DE GARATE Y VARGAS, PARA EL PO. DE SAN LUIS APIZACO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 23 DE ENERO DE 1692. VOL. 38, EXP. 343, FS. 404. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL BR. CRISTOBAL LOPEZ DE CABRERA, PARA EL PO. DE SAN DIONISIO ALAHUITZA, OBPDO. DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 14 DE FEBRERO DE 1692. VOL. 38, EXP. 344, FS. 404 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL BR. MIGUEL BRAVO DE ALARCON, PARA EL PUEBLO DE PETLANZINGO, QUE FUE DIVIDIDO DEL ACATLAN, OBPDO. DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 11 DE JUNIO DE 1692. VOL. 38, EXP. 345, FS. 405. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL LIC. JOSE DE LA ROSA, PARA EL CURATO DE STA. ANA CHIAUTEMPAN, OBPDO. DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 11 DE JUNIO DE 1692. VOL. 38, EXP. 346, FS. 405. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL LIC. JUAN JIMENEZ DE LEON, PARA EL PUEBLO DE SN. SALVADOR TEMELUCA, OBPADO. DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 11 DE JUNIO DE 1692. VOL. 38, EXP. 347, FS. 405 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL BR. JOSE DE NAVA, PARA EL PUEBLO DE AGUACOTZINGO, OBPDO. DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 11 DE JUNIO DE 1692. VOL. 38, EXP. 348, FS. 406 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL BR. MIGUEL GUERRERO, PARA EL PUEBLO DE JOPALA, OBPDO. DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 14 DE FEBRERO DE 1692. VOL. 38, EXP. 349, FS. 407. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO A JACINTO DE LA CAJIGA DAVILA, PARA EL PO. DE HUEYOTLIPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 14 DE FEBRERO DE 1692. VOL. 38, EXP. 350, FS. 407 VAT. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL BR. JOSE DE NAVA Y DE LA MOTA, PARA EL PO. DE TLALISCOYA, OBPDO. DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 14 DE FEBRERO DE 1692. VOL. 38, EXP. 351, FS. 407 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL BR. JUAN DE LA TORRE VELASCO, PARA EL PUEBLO DE ACATLAN, OBPDO. DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1691. VOL. 38, EXP. 352, FS. 407 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL BR. JUAN MARTIN FONSECA, PARA EL PUEBLO DE ZAUTLAN, OBPDO. DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 31 DE ENERO DE 1693. VOL. 38, EXP. 353, FS. 409. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL DR. GASPAR MARTIN DE ARILLANES, PARA LA IGLESIA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 31 DE ENERO DE 1690. VOL. 38, EXP. 354, FS. 409. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL BR. FRANCISCO DE BALBUENA, PARA EL PUEBLO DE TEPEJOJUMA, OBPDO. DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 31 DE ENERO DE 1693. VOL. 38, EXP. 355, FS. 409 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL BR. ANTONIO DE MADRIGAL, PARA EL PUEBLO DE STA. MARIA TOCHTEPEC., OBPDO. DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 31 DE ENERO DE 1693. VOL. 38, EXP. 356, FS. 410. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL BR. JOSE MUÑOZ, PARA LA PARROQUIA DE LA RESURRECCION, DE LA CIUDAD DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: S/F. VOL. 38, EXP. 357, FS. 410. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL BR. JUAN DE ESCOBAR, PARA EL PUEBLO DE IXHUACAN, OBPDO. DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 4 DE JUNIO DE 1693. VOL. 38, EXP. 358, FS. 411. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL BR. PEDRO DE RIVA SANDOVAL, PARA EL PUEBLO DE CHALCATONGO, OBPDO. DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 22 DE JUNIO DE 1693. VOL. 38, EXP. 359, FS. 411. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL BR. DIEGO MEDRANO, PARA EL PUEBLO DE SN. FCO. ACAZOCHITLAN, OBPDO. DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 22 DE JUNIO DE 1693. VOL. 38, EXP. 360, FS. 411 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL DR. FRANCISCO DIAZ DE OLIVARES, PARA EL PUEBLO DE CHOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 22 DE JUNIO DE 1693. VOL. 38, EXP. 361, FS. 412. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL LIC. DIEGO DE GARATE, PARA EL PUEBLO DE STA. INES ZACATELCO, OBPDO. DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 22 DE JUNIO DE 1693. VOL. 38, EXP. 362, FS. 412. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL LIC. MARCO ESTEVEZ, PARA EL CURATO DE SAN JERONIMO COATEPEC, QUE FUE SEGREGADO DEL DE XALAPA, OBPDO. DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 22 DE JUNIO DE 1693. VOL. 38, EXP. 363, FS. 413 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL LIC. JUAN INFANTE, PARA EL CURATO DE JALCOMULCO, EN LA JURISDICCION DE VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 22 DE JUNIO DE 1693. VOL. 38, EXP. 364, FS. 414 VTA. RELIGIOSOS. BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL LIC. LORENZO DE COVARRUBIAS, PARA EL CURATO DE SAN FRANCISCO IXTACIMAXTITLAN, OBPDO. DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 22 DE JUNIO DE 1693. VOL. 38, EXP. 365, FS. 414 VTA. RELIGIOSOS BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL LIC. JOSE BLANCO, PARA EL CURATO DE MECATLAN, OBPDO. DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 22 DE JUNIO DE 1693. VOL. 38, EXP. 366, FS. 415. RELIGIOSOS BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL BR. ANDRES MUÑOZ DE URIZAR, PARA EL CURATO DE STA. CRUZ, DE LA JURISDICCION TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 22 DE JUNIO DE 1693. VOL. 38, EXP. 367, FS. 416 VTA. RELIGIOSOS BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL PBRO. JUAN DE ESTRADA, PARA EL CURATO DE ATLIXCO, OBPDO. DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 22 DE JUNIO DE 1693. VOL. 38, EXP. 368, FS. 416 VTA. RELIGIOSOS BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL BR. MIGUEL ALONSO DE ARAGON, PARA EL CURATO DE SAN NICOLAS DE PANOTLA, JURIS. DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1693. VOL. 38, EXP. 369, FS. 418. RELIGIOSOS BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL BR. JOSE BENITEZ, PARA EL CURATO DE TEOPANTLAN, OBPDO. DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1696. VOL. 38, EXP. 370, FS. 418 VTA. RELIGIOSOS BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA DEL LIC. SEBASTIAN JIMENEZ, PARA EL CURATO DE TLACOZAUTITLAN, OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1693. VOL. 38, EXP. 371, FS. 419 V. RELIGIOSOS BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. TOMAS ARIAS PARA EL CURATO DE SAN JUAN QUIMIXTLAN, OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1693. VOL. 38, EXP. 372, FS. 419. RELIGIOSOS BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. GONZALO ALVAREZ, PARA EL CURATO DE ATZALAN, OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1691. VOL. 38, EXP. 373, FS. 419. RELIGIOSOS BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE CURA QUE SE DIO AL LIC. JERONIMO DE LADAS, PARA EL PUEBLO DE HUAMANTLA, OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1693. VOL. 38, EXP. 374, FS. 420 VTA. RELIGIOSOS BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. SEBASTIAN SANCHEZ, PARA EL CURATO DE CUAULA QUE SE LE DIVIDIO AL DE COLINALA, OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1693. VOL. 38, EXP. 375, FS. 422. RELIGIOSOS BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL LIC. FRANCISCO GOMEZ DE ESPINOZA, PARA EL CURATO DE TLALIXCOYAN OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1693. VOL. 38, EXP. 376, FS. 422 VTA. RELIGIOSOS BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JULIO GARCIA DE ARROYO, PARA EL CURATO DE CHIETLA, OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1693. VOL. 38, EXP. 377, FS. 423. RELIGIOSOS BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. MATEO MARTINEZ, PARA EL CURATO DE OLINALA, OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1693. VOL. 38, EXP. 378, FS. 424. RELIGIOSOS BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL LIC. NICOLAS DAVERO, PARA EL CURATO DE ISTENCO, UNO DE LOS QUE SE SEPARARON DE HUAMANTLA, OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 5 DE SEPTIMBRE DE 1693. VOL. 38, EXP. 379, FS. 425 VTA. RELIGIOSOS BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL LIC. CRISTOBAL LOPEZ DE CABRERA, PARA EL CURATO DE APIZACO, OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 5 DE SEPTIMBRE DE 1693. VOL. 38, EXP. 380, FS. 425 VTA. RELIGIOSOS BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. FRANCISCO MARTINEZ CARRALERO, PARA EL CURATO DE XALATZINGO, OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 5 DE SEPTIMBRE DE 1693. VOL. 38, EXP. 381, FS. 427. RELIGIOSOS BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. MANUEL DE LOS SANTOS, PARA EL CURATO DE QUAUPIASTLAN, OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 23 DE OCTUBRE DE 1693. VOL. 38, EXP. 382, FS. 427 VTA. RELIGIOSOS BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. FRANCISCO MENDRISE, PARA EL CURATO DE ATLIHUITZIA, OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 23 DE OCTUBRE DE 1693. VOL. 38, EXP. 383, FS. 428. RELIGIOSOS BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JUAN GONZALEZ, PARA EL CURATO DE COTLALCO, OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 23 DE OCTUBRE DE 1693. VOL. 38, EXP. 384, FS. 428 VTA. RELIGIOSOS BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. ALONSO BRAVO CAMACHO, PARA EL CURATO DE PATLAN, OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 21 DE DICIEMBRE DE 1693. VOL. 38, EXP. 385, FS. 429. RELIGIOSOS BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE PRESBITERO QUE SE DIO A JOSE DE LARA PARA EL CURATO DE LOXICHA, OBISPADO DE OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 21 DE DICIEMBRE DE 1693. VOL. 38, EXP. 386, FS. 429 [GRUPO DOCUMENTAL: REALES CEDULAS DUPLICADAS.] RELIGIOSOS BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL BR. JUAN VAZQUEZ SALGADO, PARA EL CURATO DE SAN FRANCISCO DE LAS MINAS DE CHICHICAPAN, OBISPADO DE OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 21 DE DICIEMBRE DE 1693. VOL. 38, EXP. 387, FS. 429 VTA. RELIGIOSOS BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DE JOSE DE ARAGON Y ALCANTARA, CLERIGO PRESBITERO, PARA EL CURATO DE STA. MARIA EJUTLA, OBISPADO DE OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 21 DE DICIEMBRE DE 1693. VOL. 38, EXP. 388, FS. 429 VTA. RELIGIOSOS BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL LIC. TOMAS ANTONIO FERNANDEZ DEL RINCON, PARA EL CURATO DE TEPETOTUTLA, OBISPADO DE OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 22 DE DICIEMBRE DE 1693. VOL. 38, EXP. 389, FS. 430. RELIGIOSOS BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL LIC. JOSE VEEDOR SARIÑANA, PARA OFICIAR EL SAGRARIO DE LA IGLESIA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 21 DE DICIEMBRE DE 1693. VOL. 38, EXP. 390, FS. 430 VTA. RELIGIOSOS BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO QUE SE DIO A DIEGO DE LAS HERAS Y TORRES, PARA EL CURATO DE TUTUTEPEC, OBISPADO DE OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 21 DE DICIEMBRE DE 1693. VOL. 38, EXP. 391, FS. 431. RELIGIOSOS BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO QUE SE DIO A FERNANDO DE ANGULO, PARA EL CURATO DE GUAJOLOTITLAN, OBISPADO DE OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 21 DE DICIEMBRE DE 1693. VOL. 38, EXP. 392, FS. 431 VTA. RELIGIOSOS BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO DEL LIC. ANTONIO LOPEZ BARRAGAN, PARA EL CURATO DE SAN MIGUEL SOLA, OBISPADO DE OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 3 DE OCTUBRE DE 1693. VOL. 38, EXP. 393, FS. 432. RELIGIOSOS BENEFICIADOS. NOMBRAMIENTO QUE SE DIO AL BR. MIGUEL MARTINEZ, PARA EL CURATO DE NOPALUCAN, OBISPADO DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1692. VOL. 39, EXP. 1, FS. 1. NOMBRAMIENTO. NOMBRAMIENTO DE OFICIAL DE LIBROS DE CEDULAS, A MANUEL LOPEZ DE ROJAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 21 DE JULIO DE 1691. VOL. 39, EXP. 2, FS. 1. COLEGIOS. RELIGIOSOS. SOBRE LA CONSTRUCCION DE UN COLEGIO SEMIRARIO EN LA CIUDAD DE MEXICO, PARA CUMPLIR LO ACORDADO EN EL CONCILIO DE TRENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 10 DE DICIEMBRE DE 1692. VOL. 39, EXP. 3, FS. 3. EMPLEOS. CONTADORES. NOMBRAMIENTO DE OFICIAL DE LIBROS, QUE SE DIO A LUIS IBAÑEZ DE OCERIN.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1684. VOL. 39, EXP. 4, FS. 3. AUDIENCIA DE MEXICO. INSTRUCCIONES QUE SE DAN A LOS MINISTROS DE ESTA AUDIENCIA PARA EFECTUAR LAS COBRANZAS DE LOS SALARIOS DEL CONSEJO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 1690. VOL. 39, EXP. 5, FS. 5. PRESIDIOS. SITUADOS. AL VIRREY ENCARGANDOLE LA PUNTUAL REMISION DE LOS SITUADOS DEL PRESIDIO DE LA FLORIDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 1690. VOL. 39, EXP. 6, FS. 6. SITUADOS. PARA QUE LAS AUTORIDADES DE VERACRUZ NO EFECTUEN DETENCION ALGUNA A LAS EMBARCACIONES QUE VAN POR LOS SITUADOS DE LA FLORIDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 1690. VOL. 39, EXP. 7, FS. 7. SITUADOS. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DEL PUERTO DE VERACRUZ NO DETENGAN LAS EMBARCACIONES QUE LLEGAN AL PRESIDIO DE LA FLORIDAD MAS TIEMPO DEL QUE FUESE PRECISO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 1690. VOL. 39, EXP. 8, FS. 7. OFICIALES REALES. PARA QUE ESTOS SE SIENTEN EN SILLAS DURANTE LOS ACTOS PUBLICOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 2 DE JUNIO DE 1691. VOL. 39, EXP. 9, FS. 8. ARMADA. SOBRE LAS EMBARCACIONES QUE SE DISPUSO SE FABRICASEN EN GUATEMALA PARA DEFENSA DEL MAR DEL SUR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 7 DE JULIO DE 1691. VOL. 39, EXP. 10, FS. 8 VTA. RELIGIOSOS. SOBRE LO QUE SE HA DE OBSERVAR EN LOS INTERNS DE LAS DOCTRINAS POR MUERTE DE LOS RELIGIOSOS DOCTRINEROS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1692. VOL. 39, EXP. 11, FS. 9. AZOGUE. PARA QUE EL VIRREY LE PARTICIPE AL PRESIDENTE DE GUATEMALA, SIEMPRE QUE SALGAN LA FLOTA O NAVIOS DEL PUERTO DE VERACRUZ CARGADOSDE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 8 DE AGOSTO DE 1691. VOL. 39, EXP. 12, FS. 10 VTA. RELIGIOSOS. PARA QUE SE LE COMUNIQUE A FRAY JUAN FERNADEZ CEJUDO, DELA ORDEN DE SAN FRANCISCO, QUE LA HA SIDO DENEGADO EL PERMISO PARA FUNDAR DOS CONVENTOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 30 DE JUNIO DE 1691. VOL. 39, EXP. 13, FS. 10. EXTRANJEROS. GRIEGOS. PARA QUE LOS VIRREYES, PRESIDENTES DE AUDIENCIAS, GOBERNADORES, JUSTICIAS DE LAS INDIAS, ARZOBISPOS Y OBISPOS DE LAS IGLESIAS METROPOLITANAS Y CATEDRALES, NO PERMITAN A LOS GRIEGOS PEDIR LIMOSNA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 1691. VOL. 39, EXP. 14, FS. 10 VTA. MILICIAS. NOMBRAMIENTO DE SARGENTO MAYOR DEL PRESIDIO DE CAMPECHE, QUE SE DIO A JOSE DE TORRES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 30 DE MAYO DE 1691. VOL. 39, EXP. 15, FS. 11. RELIGIOSOS. ORDENANDO SE DE CUENTA DE LAS CANTIDADES APLICADAS A MISIONES, CONVERSIONES Y DOCTRINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 7 DE JULIO DE 1691. VOL. 39, EXP. 16, FS. 11 VTA. LICENCIAS. PARA EL VIRREY NO CONCEDE LICENCIA PARA IR A ESPAÑA A LAS PERSONAS QUE PREVIAMENTE NO LAS HAYAN PEDIDO EN SUS LUGARES DE ORIGEN O RESIDENCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 30 DE MAYO DE 1691. VOL. 39, EXP. 17, FS. 12. SALA DEL CRIMEN. SOBRE LA PREVENCION DE DELITOS EN LA NUEVA ESPAÑA, PARTICULARMENTE DE ROBO Y SEXUALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 30 DE MAYO DE 1691. VOL. 39, EXP. 18, FS. 12 VTA. MILICIAS. CAJAS REALES. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, NO PAGUEN COSA ALGUNA CON EL DINERO DE LA REAL HACIENDA Y CAJAS REALES QUE SON A SU CARGO, EXEPTO CON ORDEN DEL VIRREY.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DE 1690. VOL. 39, EXP. 19, FS. 13 VTA. MINISTROS. PARTICIPANDOLE AL VIRREY LA ORDEN QUE SE DA, PARA QUE CO NSTE LA FECHA EN QUE TOMEN POSESION DE SUS CARGOS. LOS MINISTROS, MISMO QUE TIENEN LA OBLIGACION DE DAR SUS RESIDENCIAS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 10 DE OCTUBRE DE 1690. VOL. 39, EXP. 20, FS. 15. MILICIAS. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, COMPRENLA RECOPIACION DE LAS LEYES DE INDIAS, ANTES DE TOMAR POSESION DE SUS PUESTOS, A FIN DE QUE CUIDEN LA OBSERVACION DE DE LA MISMA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 15 DE DICIEMBRE DE 1690. VOL. 39, EXP. 21, FS. 16. CAJA REAL. CONTADURIA. ORDENANDO SE RESTITUYA LA PLAZA DE OFICIAL MAYOR DE LA CONTADURIA DE LA CAJA REAL DE MEXICO, A MIGUEL DE LUBERIAGA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 21 DE JULIO DE 1691. VOL. 39, EXP. 22, FS. 19. MILICIAS. NUEVO MEXICO. CONCEDIENDO HABITO DE LAS TRES ORDENES MILITARES ESPAÑOLAS A DOMINGO JIRONZA PETRIS DE CRUZZATI GOBERNADOR DEL NUEVO MEXICO, POR EL APACIGUAMIENTO MILITAR QUE HIZO DE UN GRUPO DE INDIOS APOSTATAS LEVANTISCOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 9 DE AGOSTO DE 1690. VOL. 39, EXP. 23, FS. 21. CATEDRAL DE MEXICO. ENCARGANDOLE AL VIRREY QUE APRESURE Y CONTINUE LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 1690. VOL. 39, EXP. 24, FS. 21 VTA. VIRREYES. ORDENANDO A ESTOS, QUE NO SE HAGAN EXTIPENDIOS NI RECEPCIONES, EN LOS LUGARES POR DONDE PASARON EN TRANSITO HACIA LA CIUDAD DEMEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 1690. VOL. 39, EXP. 25, FS. 24 VTA. VIRREYES. PROHIBIENDOLES QUE USEN PALIO A SU ENTRADA POR PRIMERA VEZ A LAS CIUDADES DE LIMA Y MEXICO, CUANDO SE TRASLADEN A TOMAR POSESION DE SU RESPECTIVO PUESTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 1690. VOL. 39, EXP. 26, FS. 27. VIRREYES. PARA QUE CUANDO ESTOS SE DIRIJAN DEL PUERTO DE VERACRUZ A LA CIUDAD DE MEXICO, NO SE DETENGAN MAS DE TRES DIAS EN LA REAL CASADE CHAPULTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 1690. VOL. 39, EXP. 27, FS. 30. VIRREYES. PARA QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LA REAL CEDULA DE FECHA 7 DE JULIO DE 1663, QUE ESTIPULA NO SE HAGAN EXTIPENDOS NI RECEPCIONES, EN LOS LUGARES POR DONDE PASEN LOS VIRREYES CUANDO SE DIRIJEN A LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 1690. VOL. 39, EXP. 28, FS. 35. VIRREYES. REGLAMENTANDO LOS RECIBIMIENTOS QUE SE HAGAN A LOS VIRREYES, A FIN DE QUE NO SE GASTEN MAS DE LOS OCHO MIL PESOS PERMITIDOS EN LA REAL CEDULA EL 24 DE DICIEMBRE DE 1638.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 15 DE AGOSTO DE 1681. VOL. 39, EXP. 29, FS. 40. CONTADORES. PARA QUE EL CONTADOR JUBILADO PEDRO DE CABAÑA, PUEDA TRABAJAR EN SU CASA LO QUE PREDENAREN LOS VIRREYES SIN QUE LO OBSTE LA JUBILACION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 1692. VOL. 39, EXP. 30, FS. 40 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. PARA QUE SE CONSERVE EN SU PUESTO DE TESORERO DE LAS OBRAS DE ESTA IGLESIA A MANUEL DE ESCALANTE Y MENDOZA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 9 DE AGOSTO DE 1690. VOL. 39, EXP. 31, FS. 41. CATEDRAL DE MEXICO. EXORTANDO A MANUEL DE ESCALANTE Y MENDOZA, TESORERO Y OBRERO MAYOR EN LA CONSTRUCCION DE ESTE PARA QUE ABREVIE Y APRESURE LA OBRA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 9 DE AGOSTO DE 1690. VOL. 39, EXP. 32, FS. 41 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. COMUNICANDO A MANUEL DE ESALANTE Y MENDOZA, TESORERO Y OBRERO MAYOR, HABER RESUELTO QUE LA SUPERINTENDENCIA DE DICHA FABRICA ESTE EN UN CAPITULAR DE LA MISMA IGLESIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 9 DE AGOSTO DE 1690. VOL. 39, EXP. 33, FS. 42. CATEDRAL DE MEXICO. EMPLEOS. COMUNICANDOLE A MANUEL DE ESCALANTE Y MENDOZA, TESORERO Y OBRERO MAYOR, QUE SE MANTENGA AL ESCRIBANO CON EL SALARIO QUE TIENE SEÑALADO Y SE SUPRIMA LA PLAZA DE CONTADOR, QUE ES INNECESARIO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 9 DE AGOSTO DE 1690. VOL. 39, EXP. 34, FS. 43. CATREDRAL DE MEXICO. COMUNICANDOLE A MANUEL DE ESCALANTE Y MENDOZA, TESORERO Y OBRERO MAYOR, PARA QUE DE ORDEN A LA SALA DEL CRIMEN DE AUDIENCIA DE ESTA CIUDAD O AL CORREGIDOR, PARA QUE LE DEN EL AGUACIL QUE SEÑALARE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 9 DE AGOSTO DE 1590. VOL. 39, EXP. 35, FS. 44. CATREDRAL DE MEXICO. EMPLEOS. COMUNICANDOLE A MANUEL DE ESCALANTE Y MENDOZA, TESORERO Y OBRERO MAYOR, QUE A LOS SOBRESTANTES QUE NOMBRE SE LES DE DE SALARIO SEIS REALES A CADA UNO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 9 DE AGOSTO DE 1690. VOL. 39, EXP. 36, FS. 45. CATREDRAL DE MEXICO. EMPLEOS. COMUNICANDOLE A MANUEL DE ESCALANTE Y MENDOZA, TESORERO Y OBRERO MAYOR, QUE NOMBRE A UNO O DOS SOBRESTANTES PARA QUE LOS OFICIALES NO SE ATRASEN EN SU TRABAJO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 9 DE AGOSTO DE 1690. VOL. 39, EXP. 37, FS. 46. CATREDRAL DE MEXICO. COMUNICANDOLE A MANUEL DE ESCALANTE Y MENDOZA, TESORERO Y OBRERO MAYOR, LA FORMA EN QUE PODRA DESPEDIR A LOS OFICIALES QUE SEAN OMISOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 11 DE AGOSTO DE 1692. VOL. 39, EXP. 38, FS. 46 VTA. VIRREYES. AL VIRREY DE ESTA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE REMITA A LA HABA NA \$800.00 PARA LA CONTRUCCION DE UNA TORRE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 1692. VOL. 38, EXP. 39, FS. 47 VTA. TRIBUNAL DE CUENTA. CONTADORES. COMUNICANDOLE AL VIRREY LO RESUELTO SOBRE CUATRO PUTOS DE PREEMINENCIA DE LOS CONTADORES DE CUENTAS DEL TRIBUNAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 1692. VOL. 39, EXP. 40, FS. 48 VTA. AUDIENCIA DE GUADALAJARA. AL VIRREY PARA QUE DE CONFORMIDAD A LO RESUELTO EN DESPACHO EL 3 DE DICIEMBRE DE 1684, DE LAS ORDENES CONVENIENTES A FIN DE QUE SE LE REMITAN AL FISCAL DE ESTA AUDIENCIA LOS TITULOS QUE EN ESE DESPACHO SE MENCIONAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1693. VOL. 39, EXP. 41, FS. 50 VTA. TRIBUNAL DE CUENTA. CONTADORES. PARTICIPANDOLE AL VIRREY LA RESOLUCION TOMADA RESPECTO A LAS HORAS DE ASISTENCIA A ESTE TRIBUNAL DE LOS CONTADORES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 30 DE OCTUBRE DE 1692. VOL. 39, EXP. 42, FS. 50 VTA. REAL HACIENDA. AVISANDOLE AL VIRREY QUE SE DIO COMISION A BERNARDO DE VALDEZ Y GIRON DEL CONSEJO CAMARA Y JUNTA DE GUERRA DE INDIAS, PARA COBRAR LO QUE SE DEBE A ESTA REAL HACIENDA POR CONCEPTO DE COMPRAS Y VENTAS PARA LA COMPOSICION DE TIERRAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 10 DE FEBRERO DE 1693. VOL. 39, EXP. 43, FS. 52 VTA. ARMADA. APROBANDO LA ORDEN QUE EL VIRREY DIO A LA ARMADA DE BARLOVENTO, PARA QUE SI LLEGADO EL CASO DE TOMARLES ALGUN PUERTO DE LA ISLA ESPAÑOLA DE STO. DOMINGO A LOS FRANCESES NO LO DESAMPAREN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 10 DE FEBRERO DE 1693. VOL. 39, EXP. 44, FS. 52 VTA. ARMADA. SOBRE EL CUMPLIMIENTO DADO A LOS DESPACHOS QUE PRESENTO EL GENERAL DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, SOBRE LA PAGA DE SU SUEDLO Y LA LICENCIA QUE SE LE CONCEDIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 1692. VOL. 39, EXP. 45 BIS, FS. 53 VTA. ARMADA. AL VIRREY ORDENANDOLE QUE MANTENGA LAS DOS GALEOTAS, QUE HIZO FABRICAR EN GUATEMALA, PARA RECORRER LAS COSTAS DEL MAR DEL SUR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 1692. VOL. 39, EXP. 46, FS. 53 VTA. ARMADA. APROBANDOLE AL VIRREY LAS INTENCIONES QUE TENIA DE ADELANTAR LA FABRICACION O COMPRA DE BAJELES PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1692. VOL. 39, EXP. 47, FS. 54. ARMADA. EL VIRREY REPITIENDOLE LA ORDEN, PARA QUE ENVIE LA ARMADA DE BARLOVENTO A LA ISLA ESPAÑOLA DE STO. DOMINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 10 DE FEBRERO DE 1693. VOL. 39, EXP. 48, FS. 55. ARMADA. EL VIRREY APROBANDOLE LA IDEA DE AUMENTARLES LOS VAJELES DE LA ARMADA DE BARLOVENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 1692. VOL. 39, EXP. 49, FS. 55 VTA. ARMADA. APROBANDO QUE NO SE COMPREN EN HOLANADA, LOS VAJELES "ALMIRANTA" Y "CAPITANA", POR LO INCOSTABLE QUE RESULTAN, DADO QUE CONSUMEN EN CARENA TANTO COMO IMPORTAN, ASIMISMO PIDEN SE ENVIE EL DINERO PARA LOS PERTRECHOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 10 DE FEBRERO DE 1693. VOL. 39, EXP. 50, FS. 56 VTA. ARMADA. AL VIRREY COMUNICANDOLE LA DISTRIBUCION QUE A DE DAR AL BOTIN QUE SE LES CAPTURE A LOS FRANCESES EN LA ISLA DEL STO. DOMINGO, Y EN ALTAMAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 10 DE FEBRERO DE 1693. VOL. 39, EXP. 51, FS. 58. ARMADA. PRESIDIOS. APROBANDO LAS PARTIDAS DE DINERO ENVIADAS A LOS PRESIDIOS DE LA HABANA, PUERTO RICO, SANTO DOMINGO Y LA FLORIDA, ASI COMO LO ORDENADO PARA ENCADENAR Y TERMINAR ALGUNOS NAVIOS DE LA FLOTA SURTOS EN VERACRUZ Y ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 8 DE MARZO DE 1692. VOL. 39, EXP. 52, FS. 60 VTA. ARMADA. AL VIRREY DANDO LE LAS GRACIAS POR LA ACEPTADA DELIBERACION QUE TUVO EN ENVIAR LA ARMADA DE BARLOVENTO AL PUERTO DE STO. DOMINGO, Y SE LE ORDENA LAS MEDIDAS QUE HA DE TOMAR PARA LA MAYOR SEGURIDAD Y DEFENSA DE ESA ISLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 31 DE ENERO DE 1690. VOL. 39, EXP. 53, FS. 62. VIRREYES. RELATIVA A LAS FORMALIDADES CON HAN DE ENTRAR LAS VIRREINAS, EN LOS CONVENTOS DE MONJAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 4 DE JUNIO DE 1687. VOL. 39, EXP. 54, FS. 63. REAL AUDIENCIA DE MEXICO. PARA QUE EL VIRREY Y LA REAL AUDIENCIA DE ESTA CIUDAD, SEÑALEN A LOS INDIOS DE TODOS LOS LUGARES Y POBLACIONES DE ESTA NUEVA ESPAÑA, LAS TIERRAS QUE HAN DE CULTIVAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1692. VOL. 39, EXP. 55, FS. 64 VTA. REAL AUDIENCIA DE MEXICO. AL FIN QUE SE LES DE A CONOCER A TODOS LOS ESCRIBANOS DE CAMARA Y FISCALES LOS PAPELES Y TESTIMONIOS QUE MANDA LA LEY NONA DEL TITULO 18, LIBRO II, DE LA NOVISIMA RECOPIACION DE LA LEY DE INDIAS

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 11 DE MAYO DE 1687. VOL. 39, EXP. 56, FS. 66. REAL SALA DEL CRIMEN. INCIDENTE OCURRIDO EN LA CIUDAD DE MEXICO ENTRE ALONSO DE AYALA, ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD, Y TOMAS DE ALMAZAN ZENDEJAS, ALGUACIL DE VARA, DE ESTA SALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 39, EXP. 57, FS. 67. INDICE DE REALES CEDULAS CONTENIDAS EN ESTE VOLUMEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 16 DE JUNIO DE 1694. VOL. 39, EXP. 58, FS. 69. INDICE DE LOS DESPACHOS QUE SE REMITEN A LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 1690. VOL. 39, EXP. 59, FS. 70. PIRATAS. SOBRE EL CASTIGO QUE SE LES A DE APLICAR A ESTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DE 1690. VOL. 39, EXP. 60, FS. 73. A EFECTO DE CONSTE EL DIA EN QUE TOMAN POSESION DE SUS CARGOS LOS MINISTROS DE ESTA AUDIENCIA, QUE TIENE LA OBLIGACION DE DAR RESIDENCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 15 DE DICIEMBRE DE 1690. VOL. 39, EXP. 61, FS. 75. LITIGIO QUE SUGIERON LOS PUEBLOS DEL PARTIDO DE TLAPIZAHUAYA, POR LIMITES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 15 DE DICIEMBRE DE 1690. VOL. 39, EXP. 62, FS. 76. ESCRIBANOS. RELATIVA AL VALOR DEL PUESTO DE ESCRIBANOS QUE PRETENDE NICOLAS DE VARELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 23 DE DICIEMBRE DE 1690. VOL. 39, EXP. 63, FS. 78. AUDIENCIA DE MEXICO. SOBRE LA ORGANIZACION QUE SIGUEN LOS ARCHIVOS DE ESTA AUDIENCIA DE LA REAL SALA DEL CRIMEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 30 DE MAYO DE 1691. VOL. 39, EXP. 64, FS. 81. RELIGIOSOS. PARA QUE LOS VIRREYES, AUDIENCIAS, GOBERNADORES Y OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE LAS INDIAS, DEN CUENTA DE LAS PORCIONES, QUE SE APLICAREN A MISIONES CONVERSIONES, DOCTRINAS Y OTROS EFECTOS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 30 DE MAYO DE 1691. VOL. 39, EXP. 65, FS. 82. INDIOS. CENSOS. SOBRE LA ADMINISTRACION DE LOS BIENES PERTENECIENTES A LOS CENSOS DE INDIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 30 DE MAYO DE 1691. VOL. 39, EXP. 66, FS. 83. OFICIALES REALES. PREVIENDOLE A ESTOS QUE NO PUEDEN PAGAR COSA ALGUNA DEL DINERO DE LA CAJA A SU CARGO, SIN ORDEN DE LOS VIRREYES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 2 DE JUNIO DE 1691. VOL. 39, EXP. 67, FS. 85. PIRATAS. COMUNICANDO A LA AUDIENCIA DE MEXICO HABER RECIBIDO EL PARTE DE LAS OPERACIONES QUE EL VIRREY CONDE DE GALVEZ, EJECUTO CONTRA LOS PIRATAS DE LAS COSTAS DE LA NUEVA GALICIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 7 DE JUNIO DE 1691. VOL. 39, EXP. 68, FS. 87. AUDIENCIA REAL DE LA CIUDAD DE MEXICO. ORDENANDOLE A ESTA PROCURE EVITAR LA ILICITA CORRESPONDENCIA QUE SOSTIENE LUIS HURTADO CON FRANCISCA CHUMAZERO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 30 DE JUNIO DE 1691. VOL. 39, EXP. 69, FS. 89. RELIGIOSOS. PARA QUE LAS AUTORIDADES CIVILES Y ECLESIASTICAS DE LAS INDIAS OCCIDENTALES Y DEMAS DOMINIOS ESPAÑOLES, NO PERMITAN A LOS GRIEGOS CISMATICOS, EN PEDIR LIMOSNA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 1691. VOL. 39, EXP. 70, FS. 90. RELIGIOSOS. ORDENANDO A LAS AUTORIDADES CIVILES DE LAS INDIAS, VENDAN LAS PATENTES DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN QUE EL GENERAL DE LA MISMA HAYA ENVIADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 30 DE MAYO DE 1691. VOL. 39, EXP. 71, FS. 92. RELIGIOSOS. PARA QUE LOS VIRREYES, AUDIENCIAS, GOBERNADORES Y OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE LAS INDIAS, DEN CUENTA DE LAS CANTIDADES QUE SE APLICAREN A MISIONES, CONVERSIONES, DOCTRINAS Y OTROS EFECTOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 24 DE MAYO DE 1692. VOL. 39, EXP. 72, FS. 93. PROCURADORES. A FIN DE QUE SE CONSERVE LA LEY DE RECOPILACION QUE DISPONE QUE LAS CIUDADES, VILLAS Y UNIVERSIDADES NO ENVIEN PROCURADORES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 1693. VOL. 39, EXP. 73, FS. 95. REAL AUDIENCIA DE MEXICO. COMUNICANDOLE A ESTA, EL SUELDO ASIGNADO AL MAESTRE DE CAMPO, PEDRO LOPEZ PARDO, EN LA SUPERINTENDENCIA DE LAS OBRAS MATERIALES DEL PUERTO DE VERACRUZ, Y DEL CASTILLO DE SAN JUAN DE ULUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 1694. VOL. 39, EXP. 74, FS. 97. AUDIENCIA DE MEXICO. COMUNICANDOLE A ESTA LOS SUELDOS ASIGNADOS POR EL VIRREY, A LOS CAPITANES PROPIETARIOS E INTERINOS DE LA COMPAÑIA DEL PALACIO. //
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1694. VOL. 39, EXP. 75, FS. 98. AUDIENCIA REAL DE MEXICO. COMUNICANDOLE A ESTA AUDIENCIA, LA ORDEN QUE SE DIO AL VIRREY PARA REFORMA DE DOS COMPAÑIAS DE CABALLERIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 22 DE JUNIO DE 1692. VOL. 39, EXP. 76, FS. 101. NOTARIOS. A LA AUDIENCIA REAL DE MEXICO A FIN DE QUE SE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS A ISIDRO JAVIER DE VELASCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 26 DE ENERO DE 1691. VOL. 39, EXP. 77, FS. 102. NOTARIOS. A LA AUDIENCIA REAL DE MEXICO A FIN DE EXAMINEN PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO A JERONIMO SANCHEZ DE HERRERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 20 DE JULIO DE 1691. VOL. 39, EXP. 78, FS. 103. NOTARIOS. A FIN DE QUE SE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO A JUAN GARCIA DEL CASTILLO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 15 DE JUNIO DE 1694. VOL. 39, EXP. 79, FS. 104. NOTARIOS. A FIN DE QUE SE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO A ANTONIO DE AVILEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DE 1684. VOL. 39, EXP. 80, FS. 105. NOTARIOS. A FIN DE QUE SE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO A CARLOS ROMERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 22 DE JUNIO DE 1692. VOL. 39, EXP. 81, FS. 106.
NOTARIOS. A FIN DE QUE SE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO A GREGORIO ALONSO DE VARGAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1698. VOL. 39, EXP. 82, FS. 107.
NOTARIOS. A FIN DE QUE SE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO A FELIPE MUÑOZ DE CASTRO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 3 DE MAYO DE 1691. VOL. 39, EXP. 83, FS. 108.
NOTARIOS. A FIN DE QUE SE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO A A JOSEP DE ZETINA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 1 DE JUNIO DE 1710. VOL. 39, EXP. 84, FS. 109.
NOTARIOS. A FIN DE QUE SE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO A JOSE SANCHEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 13 DE JULIO DE 1710. VOL. 39, EXP. 85, FS. 110.
NOTARIOS. PARA QUE SE EXAMINE DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO A SERVANDO DE VARGAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 19 DE MAYO DE 1703. VOL. 39, EXP. 86, FS. 111.
NOTARIOS. A FIN DE QUE SE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO A GIEGO MARQUINA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 7 DE JULIO DE 1704. VOL. 39, EXP. 87, FS. 112.
NOTARIOS. A FIN DE QUE SE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO A MIGUEL CASTAÑEDA Y GUZMAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 15 DE JUNIO DE 1711. VOL. 39, EXP. 88, FS. 113.
NOTARIOS. A FIN DE QUE SE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO A PEDRO SANCHEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 16 DE JUNIO DE 1704. VOL. 39, EXP. 89, FS. 114.
NOTARIOS. A FIN DE QUE SE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO A FRANCISCO VELAZQUEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 30 DE MAYO DE 1715. VOL. 39, EXP. 90, FS. 115.
NOTARIOS. A FIN DE QUE SE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO A ANTONIO DE LOS RIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 30 DE MAYO DE 1715. VOL. 39, EXP. 91, FS. 116.
NOTARIOS. A FIN DE QUE SE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO A ANTONIO DE LOS RIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 17 DE NOVIEMBRE DE 1708. VOL. 39, EXP. 92, FS. 118.
NOTARIOS. A FIN DE QUE SE EXAMINE A DOMINGO DE PEREA PARA EL PUESTO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 22 DE MAYO DE 1713. VOL. 39, EXP. 93, FS. 119.
NOTARIOS. A FIN DE QUE SE EXAMINE A JUAN RODRIGUEZ DE POSADA, PARA EL PUESTO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 7 DE FEBRERO DE 1711. VOL. 39, EXP. 94, FS. 120

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 16 DE JULIO DE 1712. VOL. 39, EXP. 95, FS. 121.
NOTARIOS. A LA AUDIENCIA REAL PARA QUE EXAMINE A FRANCISCO JAVIER OSORIO, PARA EL PUESTO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 4 DE AGOSTO DE 1715. VOL. 39, EXP. 96, FS. 122.
NOTARIOS. A LA AUDIENCIA REAL DE LA CIUDAD DE MEXICO A FIN DE QUE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO A JUAN DE LA COLINA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 30 DE ABRIL DE 1717. VOL. 39, EXP. 97, FS. 123.
NOTARIOS. A LA AUDIENCIA REAL DE LA CIUDAD DE MEXICO A FIN DE QUE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO A MIGUEL MORENO BESAREZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 4 DE AGOSTO DE 1711. VOL. 39, EXP. 98, FS. 124.
NOTARIOS. A LA AUDIENCIA REAL DE LA CIUDAD DE MEXICO A FIN DE QUE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO A MATEO PICARDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 8 DE MAYO DE 1711. VOL. 39, EXP. 99, FS. 125.
NOTARIOS. A LA AUDIENCIA REAL DE LA CIUDAD DE MEXICO A FIN DE QUE EXAMINE PARA PUESTO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO A DIEGO FELIX DE VALDEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1718. VOL. 39, EXP. 100, FS. 126. NOTARIOS. A LA AUDIENCIA REAL DE LA CIUDAD DE MEXICO A FIN DE QUE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO A FABIAN JOSE DE FLORES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 10 DE MAYO DE 1722. VOL. 39, EXP. 101, FS. 127. NOTARIOS. A LA AUDIENCIA REAL DE LA CIUDAD DE MEXICO A FIN DE QUE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO A BERNABE ANTONIO DE MEDINA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 23 DE DICIEMBRE DE 1707. VOL. 39, EXP. 102, FS. 128. NOTARIOS. A LA AUDIENCIA REAL DE LA CIUDAD DE MEXICO A FIN DE QUE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO A JOSE TRUJILLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 21 DE DICIEMBRE DE 1704. VOL. 39, EXP. 103, FS. 128. NOTARIOS. A LA AUDIENCIA REAL DE LA CIUDAD DE MEXICO A FIN DE QUE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO A BENITO IGNACIO DE ROJAS Y CEBALLOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 20 DE JULIO DE 1711. VOL. 39, EXP. 104, FS. 130. NOTARIOS. A LA AUDIENCIA REAL DE LA CIUDAD DE MEXICO A FIN DE QUE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO A FRANCISCO ANGEL RUIZ DE MESTANZA Y GALLARDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 3 DE JULIO DE 1711. VOL. 39, EXP. 105, FS. 131. NOTARIOS. A LA AUDIENCIA REAL DE LA CIUDAD DE MEXICO A FIN DE QUE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO A MANUEL JOAQUIN DE VELASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 1 DE JUNIO DE 1711. VOL. 39, EXP. 106, FS. 132. NOTARIOS. A LA AUDIENCIA REAL DE LA CIUDAD DE MEXICO A FIN DE QUE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO A NICOLAS NABIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 27 DE OCTUBRE DE 1708. VOL. 39, EXP. 107, FS. 133. NOTARIOS. A LA AUDIENCIA REAL DE LA CIUDAD DE MEXICO A FIN DE QUE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO A JOSE DE LOS RIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 20 DE JUNIO DE 1699. VOL. 39, EXP. 108, FS. 134. NOTARIOS. A LA AUDIENCIA REAL DE LA CIUDAD DE MEXICO A FIN DE QUE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO A JOSE DE ANAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 27 DE DICIEMBRE DE 1702. VOL. 39, EXP. 109, FS. 135. NOTARIOS. A LA AUDIENCIA REAL DE LA CIUDAD DE MEXICO A FIN DE QUE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO A JOSE MARTINEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 3 DE MAYO DE 1692. VOL. 39, EXP. 110, FS. 136. NOTARIOS. A LA AUDIENCIA REAL DE LA CIUDAD DE MEXICO A FIN DE QUE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO A JUAN GUTIERREZ DE PADILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 8 DE MARZO DE 1701. VOL. 39, EXP. 111, FS. 137. NOTARIOS. A LA AUDIENCIA REAL DE LA CIUDAD DE MEXICO A FIN DE QUE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO A MATIAS HERRERO GUTIERREZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 1719. VOL. 39, EXP. 112, FS. 138. NOTARIOS. A LA AUDIENCIA REAL DE LA CIUDAD DE MEXICO A FIN DE QUE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO A FRANCISCO DE ANZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 15 DE FEBRERO DE 1719. VOL. 39, EXP. 113, FS. 143. NOTARIOS. A LA AUDIENCIA REAL DE LA CIUDAD DE MEXICO A FIN DE QUE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO A MANUEL DE VALDEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 20 DE MARZO DE 1722. VOL. 39, EXP. 114, FS. 147. NOTARIOS. A LA AUDIENCIA REAL DE LA CIUDAD DE MEXICO A FIN DE QUE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO A JOAQUIN MIGUEL DE ANZURES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 23 DE DICIEMBRE DE 1719. VOL. 39, EXP. 115, FS. 153.
NOTARIOS. A LA AUDIENCIA REAL DE LA CIUDAD DE MEXICO A FIN DE QUE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO A SEBASTIAN FRANCISCO MOREIRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 6 DE AGOSTO DE DE 1746. VOL. 39, EXP. 116, FS. 155.
NOTARIOS. A LA AUDIENCIA REAL DE LA CIUDAD DE MEXICO A FIN DE QUE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO A IGNACIO GARCIA DE CASTRO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1704. VOL. 39, EXP. 117, FS. 158.
NOTARIOS. A LA AUDIENCIA REAL DE LA CIUDAD DE MEXICO A FIN DE QUE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO A JOSE CARAVALLLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 16 DE MARZO DE 1745. VOL. 39, EXP. 118, FS. 162.
NOTARIOS. A LA AUDIENCIA REAL DE LA CIUDAD DE MEXICO A FIN DE QUE EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO A NICOLAS DE MERAZ Y VELASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 19 DE MARZO DE 1742. VOL. 39, EXP. 119, FS. 166.
NOTARIOS. A FIN DE QUE LA AUDIENCIA DE MEXICO EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO A JOSE DE LINARES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1684. VOL. 39, EXP. 120, FS. 172.
REAL HACIENDA. ORDENANDO A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE ESTA NUEVA ESPAÑA, SEPAREN ANUALMENTE LAS CANTIDADES DESTINADAS A LAS CASAS DE APOSENTO, SALARIOS Y DEMAS EMOLUMENTOS DE SUS OFICIALES Y MINISTROS EMPLEADOS EN ESTE REINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 23 DE ABRIL DE 1693. VOL. 39, EXP. 121, FS. 173 VTA.
OBRAJES. CONCEDIENDO LICENCIA A JOSE NUÑEZ JIMENEZ VECINO DE LA CIUDAD DE PUEBLA PARA QUE ESTABLEZCA UN TRAPICHE EN QUE PUEDA TEJER PAÑOS COMUNES, SAYALES, BAYETAS, ETC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 23 DE FEBRERO DE 1690. VOL. 39, EXP. 122, FS. 177.
AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE PACHUCA, ENTREGEN DOCE QUINTALES DE AZOGUE DE LOS LLEGADOS DEL PERU, AL CAP. DOMINGO DE LARREA, SINDICO DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEM.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 24 DE MARZO DE 1692. VOL. 39, EXP. 123, FS. 177 VTA.
AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS ENTREGUEN AL CAP. IGNACIO DE LARIS, SEIS QUINTALES DE AZOGUE DE LA ULTIMA REMESA LLEGADA DEL PERU.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 9 DE FEBRERO DE 1692. VOL. 39, EXP. 124, FS. 179.
AZOGUE. A LOS OFICIALES REALES DE LA CJA. DE PACHUCA SOBRE EL REPARTIMIENTO QUE HAN DE HACER DE LOS AZOGUES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 22 DE MARZO DE 1692. VOL. 39, EXP. 125, FS. 182.
AZOGUE. PARA QUE JUAN ALTAMIRANO DE LOS AZOGUES DEL PERU CONDUZCA DESDE EL PUERTO DE ACAPULCO Y ENTREGUEN EN LA REAL DE TAXCO, SETENTA Y CINCO QUINTALES PARA BENEFICIO DE ESAS MINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 19 DE ABRIL DE 1693. VOL. 39, EXP. 126, FS. 183.
AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN A JOSE DE ABARCA Y CONTRERAS, QUINCE QUINTALES DE AZOGUE PARA LAS MINAS DE SULTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 12 DE MAYO DE 1692. VOL. 39, EXP. 127, FS. 183 VTA.
PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN A MANUEL BARBOSA, MINERO DE PACHUCA TREINTA QUINTALES DE AZOGUE PARA EL BENEFICIO DE SUS METALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 20 DE MAYO DE 1692. VOL. 39, EXP. 128, FS. 184.
AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE, ENTREGUEN A GREGORIO NAVARRO PERALTA, TRES QUINTALES DE AZOGUE PARA EL BENEFICIO DE SUS METALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 12 DE MAYO DE 1692. VOL. 39, EXP. 129, FS. 184 VTA.
AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE, ENTREGUEN A MIGUEL DE LARA, CATORCE QUINTALES DE AZOGUE PARA EL BENEFICIO DE SUS METALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 24 DE MAYO DE 1692. VOL. 39, EXP. 130, FS. 185.
AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE, ENTREGUEN AL MINERO ALONSO NAVARRO, TRECE QUINTALES DE AZOGUE PARA EL BENEFICIO DE SUS METALES.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 12 DE MAYO DE 1692. VOL. 39, EXP. 131, FS. 185 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE, ENTREGUEN A NICOLAS MONTES, MINERO DE PACHUCA, DIEZ QUINTALES DE AZOGUE PARA EL BENEFICIO DE SUS METALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 12 DE MAYO DE 1692. VOL. 39, EXP. 132, FS. 185 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE, ENTREGUEN A ANDRES FUERTE, MINERO DE PACHUCA, CATORCE QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 12 DE MAYO DE 1692. VOL. 39, EXP. 133, FS. 186. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE, ENTREGUEN AL CAP. FRANCISCO SANCHEZ DE VELASCO, DIEZ QUINTALES DEL AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1692. VOL. 39, EXP. 134, FS. 186 VTA. AZOGUE. A FIN DE QUE SE DE CUMPLIMIENTO AL DESPACHO EXPEDIDO A LOS DIPUTADOS DE LA MINERIA DE PACHUCA, SOBRE EL REPARTIMIENTO DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 9 DE OCTUBRE DE 1692. VOL. 39, EXP. 135, FS. 188 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES INFORMEN SOBRE LAS PRETENCIONES DEL MINERO FRANCISCO ANTONIO GAMARRA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 16 DE NOVIEMBRE DE 1692. VOL. 39, EXP. 136, FS. 189 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES DE LA CORTE, ENTREGUEN AL POSATARIO DE LOS DE GUADALAJARA, SETECIENTOS CINCUENTA QUINTALES DE AZOGUE, DEL RECIEN LLEGADO DE LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DE 1692. VOL. 39, EXP. 137, FS. 189 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE, ENTREGUEN A LOS DE DURANGO CIEN QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 18 DE NOVIEMBRE DE 1692. VOL. 39, EXP. 138, FS. 190. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE, ENTREGUEN AL PODERDANTE DE LA MINERIA DE PARRAL, DOCIENTOS QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SIN FECHA. VOL. 39, EXP. 139, FS. 190 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE, ENTREGUEN CIENTO OCHENTA QUINTALES DE AZOGUE AL ALCALDE MAYOR DE TLAPUJAHUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 29 DE NOVIEMBRE DE 1692. VOL. 39, EXP. 140, FS. 190 VTA. GOBERNADORES. ARMAMENTO. ORDENANDO AL EX-GOBERNADOR DEL PARRAL JUAN ISIDRO DE PARDIÑAS, ENTREGUE A SU SUCESOR GABRIEL DEL CASTILLO, LAS ARMAS QUE LE REMITIO LA REAL HACIENDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 1692. VOL. 39, EXP. 141, FS. 191. MINERIA. ORDENANDO A EL ALCALDE MAYOR DE CHILAPA PAGUE A NICOLAS DE ARAUJO PIMENTEL Y JOSE ORTEGA, MINEROS DEL PERU, EL TRABAJO QUE REALIZAREN EN EL BENEFICIO DE LOS METALES Y EXCAVACION DE MINAS EN LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 1692. VOL. 39, EXP. 142, FS. 192 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE, PIDAN FIANZA AL GOBERNADOR DE SINALOA, PARA ENTREGARLA EN LA CAJA DE GUADALAJARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 29 DE NOVIEMBRE DE 1692. VOL. 39, EXP. 143, FS. 193. MINERIA. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TASCO ENVIE A CHILAPA UN GUARDA MINA, CONTRATADO A RAZON DE 10.00 PESOS POR SEMANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 29 DE NOVIEMBRE DE 1692. VOL. 39, EXP. 144, FS. 193 VTA. AZOGUE. PARA QUE A SATISFACCION DE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE, EL GOBERNADOR DE SINALOA DEPOSITE FIANZA EN LA CAJA DE GUADALAJARA POR EL VALOR DE 200 QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 1692. VOL. 39, EXP. 145, FS. 194 VTA. CAJAS REALES. MINERIA. SOBRE LA ERECCION DE UNA NUEVA CAJA EN EL REAL DE LOS FRAILES, DE LA AUDIENCIA DE GUADALAJARA, Y REPARTIMIENTO DE INDIOS PARA LAS MINAS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 1692. VOL. 39, EXP. 146, FS. 197. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES ENTREGUEN A DOMINGO DE LARREA SINDICO DE JERUSALEM, QUINCE QUINTALES DE AZOGUE, DEL VENIDO DE LOS REINOS DE CASTILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 1692. VOL. 39, EXP. 147, FS. 197 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN AL PODATARIO DE LOS DE PACHUCA 900 QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 17 DE DICIEMBRE DE 1692. VOL. 39, EXP. 148, FS. 197 VTA. AZOGUE. PARA QUE DOMINGO DE LA PUENTE, OCURRA ANTE EL OFICIAL REAL DE EL PARRAL PARA QUE LE DE AZOGUE DE ACUERDO CON SUS NACESIDADES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 20 DE DICIEMBRE DE 1692. VOL. 39, EXP. 149, FS. 198 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE DEN AL CAPITAN ANDRES DE HERRERA, MINERO Y DUEÑO DE LAS HACIENDA DEL REAL DE MINAS DE SAN MIGUEL TACHAQUEALCHICHICA JURIS. DE TEPEACA, DOCE QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 24 DE DICIEMBRE DE 1692. VOL. 39, EXP. 150, FS. 199. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN A BENITO PEREZ, VEINTE QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 13 DE ENERO DE 1693. VOL. 39, EXP. 151, FS. 200. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN A EL ALFEREZ PEDRO LORIA, 20 QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 19 DE ENERO DE 1693. VOL. 39, EXP. 152, FS. 200 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE ACAPULCO PAGUEN A JUAN DE LEDESMA SOTOMAYOR, MAESTRE DE LA NAO DEL PERU, LO QUE IMPORTAN 8 QUINTALES, 72 LIBRAS Y UNA ONZA, A RAZON DE 89 PESOS Y SEIS TOMINES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 26 DE ENERO DE 1693. VOL. 39, EXP. 153, FS. 202. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE, PAGUEN A LOS DUEÑOS DE LAS RECUAS QUE CONDUJERON LOS AZOGUES Y PAPEL SELLADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 30 DE ENERO DE 1693. VOL. 39, EXP. 154, FS. 202 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN A MARCOS ZAMBRANO MINERO DE PACHUCA 20 QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 29 DE ENERO DE 1693. VOL. 39, EXP. 155, FS. 203. MINERIA. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHILAPA PAGUEN A 2 MINEROS DEL PERU, INDIO Y GUARDAMINA, Y A LA DEMAS GENTE QUE TRABAJAN EN LA DESCUBIERTA EL TIEMPO QUE DURARE ABONNDARLA HASTA SIETE ESTADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 22 DE DICIEMBRE DE 1693. VOL. 39, EXP. 156, FS. 205. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE, ENTREGUEN A BERNARDO CARVALLO ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TAXCO, 90 QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 3 DE MARZO DE 1693. VOL. 39, EXP. 157, FS. 205 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE ENTREGUEN A JOSE DE VARGAS, 40 QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 20 DE FEBRERO DE 1693. VOL. 39, EXP. 158, FS. 206 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN AL PODATARIO DE LOS DE SAN LUIS POTOSI 30 QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 6 DE MARZO DE 1693. VOL. 39, EXP. 159, FS. 207. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN A FRANCISCO BRITO, 20 QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 8 DE ABRIL DE 1693. VOL. 39, EXP. 160, FS. 207 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN A FRANCISCO BRITO 30 QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 24 DE ABRIL DE 1693. VOL. 39, EXP. 161, FS. 208. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN A JOSE DE LARA, 12 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 4 DE MAYO DE 1693. VOL. 39, EXP. 162, FS. 208 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN A ISIDRO BELLO, 15 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 24 DE ABRIL DE 1693. VOL. 39, EXP. 163, FS. 209 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN A JOSE RODRIGUEZ Y MATEO DE LOS RIOS, 10 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 22 DE ABRIL DE 1693. VOL. 39, EXP. 164, FS. 210. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN A ANDRES DE LA SERNA, 20 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 23 DE MAYO DE 1693. VOL. 39, EXP. 165, FS. 211. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN A FRANCISCO VIDAL 20 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 7 DE ENERO DE 1693. VOL. 39, EXP. 166, FS. 211 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN A NICOLAS GONZALEZ DEL RIO, 25 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 19 DE MAYO DE 1692. VOL. 39, EXP. 167, FS. 212. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN A TOMAS DE ESPINOZA, 10 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 25 DE MAYO DE 1693. VOL. 39, EXP. 168, FS. 212 VTA. MINERIA. AZOGUE. PARA QUE FELIPE DE BODILLA COBRE A LOS MINEROS DE TASCO, LAS CANTIDADES QUE ADEUDEN DE LOS AZOGUES QUE LES FUERON REPARTIDOS POR ALONSO CAVAÑAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 12 DE MAYO DE 1693. VOL. 39, EXP. 169, FS. 214. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN A SANCHE DE MIRANDA, 14 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 28 DE JULIO DE 1693. VOL. 39, EXP. 169 BIS, FS. 214 VTA. AZOGUE. A EFECTO QUE SE PROCEDA A EMBARGAR LOS BIENES DE LOS MINEROS DE TASCO DEUDORES DE ALONSO CAVAÑAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 12 DE OCTUBRE DE 1693. VOL. 39, EXP. 170, FS. 215 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN AL BR. FRANCISCO DE ESPINOZA, FRANCISCO ASCOYTIA Y EL LIC. JOSE DE PADILLA, O A QUIEN SU PODER TUBIERE LOS AZOGUES QUE EXISTEN EN LOS REALES ALMACENES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 22 DE DICIEMBRE DE 1693. VOL. 39, EXP. 171, FS. 216. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE ACAPULCO ENTREGUEN CIEN QUINTALES DE AZOGUE DEL DESTINADO A TASCO A EL ARRIERO QUE LOS A DE CONducIR A ESTA. (TASCO).

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 30 DE ENERO DE 1694. VOL. 39, EXP. 172, FS. 217. AZOGUE. A EFECTO QUE SE ESCUCHEN LAS APELACIONES QUE REPRESENTA EL BR. BARTOLOME RODRIGUEZ PALMA, MINERO DE JURISDICCION DE GUADALAJARA, SOBRE EL JUICIO QUE SE LE SIGUE POR FALTA DE PAGO DE LOS AZOGUES QUE LE FUERON FIADOS POR LA REAL CAJA DE GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 9 DE FEBRERO DE 1694. VOL. 39, EXP. 173, FS. 218 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN A JUAN VENTURA DE GLORIA, QUINCE QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 9 DE FEBRERO DE 1694. VOL. 39, EXP. 174, FS. 219. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN A FRANCISCO BRITO, 20 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 9 DE FEBRERO DE 1694. VOL. 39, EXP. 175, FS. 219 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN A JUAN DE LARREA, 30 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 9 DE FEBRERO DE 1694. VOL. 39, EXP. 176, FS. 220. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN A JUAN JOSE DAVILA, VEINTE QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 12 DE FEBRERO DE 1694. VOL. 39, EXP. 177, FS. 220 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE ENTREGUEN AL PODATARIO DE GUADALAJARA, 500 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 9 DE FEBRERO DE 1694. VOL. 39, EXP. 178, FS. 221. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN A JOAQUIN DE ZAVALA, TREINTA QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 13 DE FEBRERO DE 1694. VOL. 39, EXP. 179, FS. 221. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN A TOMAS SANCHEZ DE VIESCAS, SEIS QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 11 DE FEBRERO DE 1694. VOL. 39, EXP. 180, FS. 231 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE ENTREGUEN A EL ALFEREZ FRANCISCO DIAZ DE OCHOA, QUINCE QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 16 DE FEBRERO DE 1694. VOL. 39, EXP. 181, FS. 232. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN A MANUEL BARBOSA, TREINTA QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 19 DE FEBRERO DE 1694. VOL. 39, EXP. 182, FS. 222 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN A DOMINGO MONTAÑO, VEINTE QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 26 DE FEBRERO DE 1694. VOL. 39, EXP. 183, FS. 223. AZOGUE. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZACUALPA ENTREGUE AL PODATARIO DEL DE TASCO DIEZ QUINTALES DE AZOGUE, QUE ESTAN EN DEPOSITO DE DICHO REAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 25 DE FEBRERO DE 1694. VOL. 39, EXP. 184, FS. 223. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN A JUAN DE CUEVAS, DOCE QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 18 DE FEBRERO DE 1694. VOL. 39, EXP. 185, FS. 223 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN A HIPOLITO DEL CASTILLO, QUINCE QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 3 DE MARZO DE 1694. VOL. 39, EXP. 186, FS. 224. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN A JUAN SALAZAR, DIEZ QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 4 DE MARZO DE 1694. VOL. 39, EXP. 187, FS. 224 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN A DIEGO SERRANO QUINCE QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 6 DE MARZO DE 1694. VOL. 39, EXP. 188, FS. 225. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN A NICOLAS DE MENDOZA, QUINCE QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 6 DE MARZO DE 1694. VOL. 39, EXP. 188, FS. 225. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN A NICOLAS DE MENDOZA, MINERO DE PACHUCA 20 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 9 DE MARZO DE 1694. VOL. 39, EXP. 189, FS. 225. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN A FRANCISCO SANCHEZ DE VELASCO, TREINTA Y CINCO QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 9 DE MARZO DE 1694. VOL. 39, EXP. 190, FS. 225 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN AL, BR. JOSE DE OVIEDO VEINTICINCO QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 24 DE ABRIL DE 1694. VOL. 39, EXP. 191, FS. 226. AZOGUE. PARA QUE EN CASO DE QUE LOS OFICIALES REALES DE PACHUCA, NO RECIBAN LAS FIANZAS QUE OFRECE JUAN JOSE DAVILA, MINERO DE PACHUCA POR LOS 20 QUINTALES DE AZOGUE; SE LAS RECIBAN AL CONTADOR GENERAL DE TRIBUTOS EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 14 DE MAYO DE 1694. VOL. 39, EXP. 192, FS. 227. AZOGUE. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZACUALPA ENTREGUE AL PODATARIO DEL DE TASCO LOS AZOGUES QUE TENGA EN SU PODER.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 11 DE FEBRERO DE 1694. VOL. 39, EXP. 193, FS. 227 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN A PEDRO DE LORIA, 25 QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 23 DE MAYO DE 1693. VOL. 39, EXP. 194, FS. 227 VTA. AZOGUE. PRORROGA QUE SE DIO A LOS MINEROS DEL REAL DE TAXCO, PARA QUE CUBRAN EL IMPORTE DEL AZOGUE, QUE LES FUE SUMINISTRADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 5 DE OCTUBRE DE 1694. VOL. 39, EXP. 195, FS. 229 VTA. AZOGUE. PRORROGA QUE SE CONCEDIO A LOS MINEROS DEL REAL DE SULTEPEC, PARA QUE CUBRAN EL IMPORTE DEL AZOGUE, QUE LES FUE SUMINISTRADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 29 DE OCTUBRE DE 1694. VOL. 39, EXP. 196, FS. 232. TRIBUTOS. A EFECTO DE QUE EL CONTADOR GENERAL DE TRIBUTOS, COBRE A ANTONIO DE CABAÑAS, LO QUE ESTE DEBIO DE COBRAR COMO IMPUESTO DE AZOGUE DURANTE EL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE TAXCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 1694. VOL. 39, EXP. 197, FS. 232 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE PAGUEN AL CAP. DOMINGO DE LARREA, CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS, VALOR DE CUATRO QUINTALES Y CINCUENTA Y OCHO LIBRAS DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 1694. VOL. 39, EXP. 198, FS. 233 VTA. MINERIA. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TAXCO, REMITA TESTIMONIO DE LAS PLATAS QUE HAN SIDO MARCADAS, Y EL TESTIMONIO DE LA OBLIGACION HECHA POR LOS MINEROS A LA PAGA DEL QUINZAVO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1694. VOL. 39, EXP. 199, FS. 234. MINERIA. PRORROGA QUE SE CONCEDIO EN EL PAGO DE IMPUESTOS DE LOS MINEROS DEL REAL DE SULTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 20 DE AGOSTO DE 1695. VOL. 39, EXP. 200, FS. 234 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN AL CONTADOR PEDRO VIDAL DE FUENTES, MINERO DE PACHUCA, 5 QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 3 DE NOVIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 201, FS. 235. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES LA CORTE ENTREGUEN AL ALCALDE MAYOR DE TAXCO, 55 QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 202, FS. 235 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN, 80 QUINTALES DE AZOGUE A LA MITAD DE LOS PARCIONEROS DE LA MINA DE LA SANTISIMA TRINIDAD DEL REAL DEL MONTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 203, FS. 236 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN A NICOLAS LOPEZ DE LANDA, MINERO DE PACHUCA 20 QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 204, FS. 237. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES ENTREGUEN AL CAP. FRANCISCO BRITO, 20 QUINTALES DE AZOGUE. PACHUCA HIDALGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 205, FS. 237 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES ENTREGUEN AL CAP. JUAN DE LARREA, MINERO DE PACHUCA 20 QUINTALES DE AZOGUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 206, FS. 237 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN AL CAP. DOMINGO DE LARREA, MINERO DE TAXCO 30 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 207, FS. 238. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN AL CAP. PEDRO DE LEDESMA, MINERO DEL REAL DE SAN MIGUEL CURUPASEO, JURISDICCION DE PATZCUARO, 8 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 208, FS. 238 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES ENTREGUEN AL CONTADOR PEDRO VIDAL DE FUENTES, MINERO DE PACHUCA 6 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 9 DE NOVIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 209, FS. 239. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN A JUAN DE SANTANDER, MINERO DE PACHUCA, 10 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 210, FS. 239 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN AL CONDE DE MIRVALLES, MINERO DE PACHUCA, 40 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 211, FS. 240. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES ENTREGUEN A RODRIGO RODRIGUEZ DE AVILA, MINERO DE PACHUCA, 5 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 18 DE NOVIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 212, FS. 240 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN AL LIC. ANTONIO RODRIGUEZ LUPERCIO, MINERO DE PACHUCA, 10 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 18 DE NOVIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 213, FS. 241. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES ENTREGUEN A FELIPE ALEMAN, MINERO DEL REAL DE TAXCO, 40 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 18 DE NOVIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 214, FS. 241 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES ENTREGUEN A JUAN DE ARELLANO, MINERO DE PACHUCA, 20 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 16 DE NOVIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 215, FS. 242. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN A FRANCISCO SANCHEZ DE VELASCO, MINERO DE LA REAL DE OMITLAN, JURISDICCION DE PACHUCA, 5 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 16 DE NOVIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 216, FS. 243. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES ENTREGUEN A SEBASTIAN PEREZ, MINERO DE PACHUCA, 8 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 16 DE NOVIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 217, FS. 243 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES ENTREGUEN A DIEGO SERRANO, 20 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 16 DE NOVIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 218, FS. 243 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN A PELAYO DEL RIEGO, 7 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 219, FS. 294. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES LES ENTREGUEN A DIEGO DE PARRA 12 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 220, FS. 245 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN A JOAQUIN DE ZAVALA, MINERO DE PACHUCA, 10 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 16 DE NOVIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 221, FS. 246. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN A JOSE SANTOS CARAVALLA, MINERO DE ATOTONILCO, 50 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 16 DE NOVIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 222, FS. 246. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES ENTREGUEN A LUIS SANCHEZ DE BUSTAMANTE, MINERO DE PACHUCA, 35 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 1º DE DICIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 223, FS. 246 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES ENTREGUEN A MANUEL JERONIMO DE TOVAR, MINERO DE PACHUCA, 15 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 1º DE DICIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 224, FS. 247. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN A PEDRO BUITRON, MINERO DE PACHUCA, 15 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 24 DE DICIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 225, FS. 247. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN A MANUEL BARBOSA, MINERO DE PACHUCA, 30 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 3 DE NOVIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 226, FS. 248. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN AL CAP. DOMINGO DE LARREA, SINDICO DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEM, 15 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 9 DE DICIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 227, FS. 247 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES ENTREGUEN A JOSE DEL POZO CALDERON, MINERO DE PACHUCA, 5 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 22 DE DICIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 228, FS. 249. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES ENTREGUEN AL CAP. PEDRO DE LEDEZMA, 6 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 228 BIS FOJA: 249 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES ENTREGUEN AL ALCALDE MAYOR DE SULTEPEC O A SU APODERADO 20 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 229, FS. 251. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE ACAPULCO, REMITAN A LOS REALES ALMACENES, 3005 QUINTALES Y 68 LIBRAS DE AZOGUE, DEL RECIEN LLEGADO DEL PERU.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 8 DE ENERO DE 1694. VOL. 39, EXP. 230, FS. 251 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE PACHUCA ENTREGUEN AL CAP. DOMINGO DE LARREA, SINDICO DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEM 15 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 25 DE ENERO DE 1694. VOL. 39, EXP. 231, FS. 252. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN AL APODERADO DE MINERIA DEL PARRAL 150, QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 9 DE FEBRERO DE 1694. VOL. 39, EXP. 232, FS. 252. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN AL REPRESENTANTE DE LOS MINEROS DE PACHUCA, 600 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 18 DE FEBRERO DE 1694. VOL. 39, EXP. 233, FS. 252 VTA. AZOGUE. PARA QUE EL FACTOR SEBASTIAN DE GUZMAN, AYUDE A LOS DOS MINEROS DEL AZOGUE VENIDOS DEL PERU, CON 60 PESOS DE MESADA A CADA UNO Y CON DIEZ PESOS AL INDIOS QUE LES ACOMPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 5 DE MARZO DE 1694. VOL. 39, EXP. 234, FS. 253. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN A LOS DE GUARDIANA, 50 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 19 DE JUNIO DE 1694. VOL. 39, EXP. 235, FS. 253 VTA. AZOGUE. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SULTEPEC, HAGA PUBLICAR, LAS NORMAS QUE SE HAN DE SEGUIR EN LA DENUNCIA Y REGISTRO DE MINAS DE METALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 23 DE JULIO DE 1694. VOL. 39, EXP. 236, FS. 254. AZOGUE. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, INFORME SOBRE EL NUMERO DE QUINTALES DE AZOGUE, QUE LE QUEDARON A FRANCISCO GARCIA DE VALDEZ, DE LOS 8 QUE LE FUERON ENTREGADOS POR EL CONTADOR GENERAL DE AZOGUES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 1º DE SEPTIEMBRE DE 1694. VOL. 39, EXP. 237, FS. 255. AZOGUE. LICENCIA QUE SE DIO A FRAY JOSE DE JESUS MARIA, RELIGIOSO CARMELITA, PARA TRASLADAR 12 QUINTALES DE AZOGUE, DE GUADALAJARA A PACHUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 12 DE OCTUBRE DE 1694. VOL. 39, EXP. 238, FS. 255
VTA. AZOGUE. PARA LOS OFICIALES DE PACHUCA COBREN A LOS MINEROS 105 PESOS 7 TOMINES Y
OCHO GRAMOS POR CADA QUINTAL QUE LES HAYA VENDIDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 7 DE OCTUBRE DE 1694. VOL. 39, EXP. 239, FS. 256
VTA. AZOGUE. PARA QUE EL CONTADOR OFICIAL DE AZOGUES, QUE COBRE A LOS ALCALDES
MAYORES Y MINEROS A QUIENES LES REPARTIO AZOGUE, DEL PERU, CIENTO CINCO PESOS, 7
TOMINES Y OCHO GRANOS POR CADA QUINTAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 240, FS. 256
VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN AL PODATARIO DE LOS DE
GUADALAJARA, 165 QUINTALES DE AZOGUE, DE LOS QUE 120 DEBERAN SER REPARTIDOS ENTRE LOS
MINEROS DE SU DISTRITO, Y LOS 45 RESTANTES PARA EL REAL DE LOS FRAYLES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 3 DE NOVIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 241, FS. 257.
AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN AL PODATARIO DE LOS DE
PACHUCA 500 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 9 DE NOVIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 242, FS. 257
VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES DE LA CORTE ENTREGUEN AL PODATARIO DE SAN LUIS
POTOSI 16 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 19 DE AGOSTO DE 1695. VOL. 39, EXP. 243, FS. 259.
AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE PACHUCA ENTREGUEN AL CAP. DOMINGO DE LARREA,
10 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 26 DE AGOSTO DE 1695. VOL. 39, EXP. 244, FS. 259
VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN A DIEGO SERRANO,
VECINO Y MINERO DEL REAL DE PACHUCA 15 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 26 DE AGOSTO DE 1695. VOL. 39, EXP. 245, FS. 260.
AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN A JOSE SANTOS DE
CARVALLEDA, MINERO DE PACHUCA 30 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 26 DE AGOSTO DE 1695. VOL. 39, EXP. 246, FS. 260
VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN A LUIS SANCHEZ DE
BUSTAMANTE MINERO DE PACHUCA 20 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 26 DE AGOSTO DE 1695. VOL. 39, EXP. 247, FS. 261.
AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN A NICOLAS DE MANDOZA,
MINERO DE PACHUCA 20 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 26 DE AGOSTO DE 1695. VOL. 39, EXP. 248, FS. 261
VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES ENTREGUEN AL CAPITAN FRANCISCO SANCHEZ,
MINERO DEL REAL DE PACHUCA, 15 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 249, FS. 262
VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES ENTREGUEN A NICOLAS LOPEZ DE LANDA Y A JUAN
DE ELORZA, MINEROS DE PACHUCA, 10 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 250, FS. 263.
AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES ENTREGUEN A JUAN DE LARREA DIEZ QUINTALES DE
AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 251, FS. 263
VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES ENTREGUEN A PEDRO DE SOTO MINERO DE
PACHUCA, 7 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 252, FS.
264. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES ENTREGUEN A FRANCISCO VIDAL, MINERO DE
PACHUCA, 12 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 253, FS. 264
VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES ENTREGUEN A NICOLAS DE ARTEAGA, MINERO DEL
REAL DE SULTEPEC, 8 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 254, FS. 265. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN AL ALCALDE MAYOR DE TAXCO, 40 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 255, FS. 266. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN A JUAN DE SANTANDER, MINERO DE PACHUCA, 4 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 255 BIS FOJA:266 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN A MARCOS ZAMBRANO, MINERO DE PACHUCA, 20 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 256, FS. 267. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN AL PODATARIO DE LOS DE PACHUCA, 220 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 257, FS. 267 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES ENTREGUEN A JUAN DE LA SERNA, MINERO DE SULTEPEC Y TETELAXONOTLA, 6 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 258, FS. 269. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN A DIEGO DE LA PARRA MINERO DE PACHUCA, 5 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 1º DE OCTUBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 259, FS. 269 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES ENTREGUEN LA PARTE CORRESPONDIENTE DE AZOGUE A LOS DUEÑOS DE LAS MINAS DE SANTISIMA TRINIDAD Y NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, DEL REAL DEL MONTE EN PACHUCA, LOS DOSCIENTOS VEINTE QUINTALES QUE SE LES DIERON PARA TAL OBJETO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 16 DE FEBRERO DE 1694. VOL. 39, EXP. 260, FS. 270. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES ENTREGUEN A TOMAS SANCHEZ DE VIESCA, MINERO DE PACHUCA, 8 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 261, FS. 270 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN A ISIDRO TELLO, MINERO DE PACHUCA 12 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 13 DE OCTUBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 262, FS. 271. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN AL PODATARIO DE LA MINERIA DE EL PARRAL 30 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 3 DE NOVIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 263, FS. 271. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN AL PODATARIO DE LOS DE GUADALAJARA 370 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 3 DE NOVIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 264, FS. 271 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN AL PODATARIO DE LA MINERIA DE EL PARRAL 80 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 4 DE NOVIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 265, FS. 272 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES ENTREGUEN A HIPOLITO DEL CASTILLO, MINERO DE PACHUCA, 10 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 4 DE NOVIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 266, FS. 272. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES ENTREGUEN A JOSE DE LARA MINERO DE PACHUCA, 30 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 16 DE NOVIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 267, FS. 272 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES ENTREGUEN AL PADRE FAY FRANCISCO DE PEYRONA, 2 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 268, FS. 273 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN AL PODATARIO DE LOS DE GUADIANA, 30 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 4 DE FEBRERO DE 1696. VOL. 39, EXP. 269, FS. 274. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN AL PODATARIO DE LOS DE GUADALAJARA 80 QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 21 DE ENERO DE 1696. VOL. 39, EXP. 270, FS. 275. AZOGUE. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TAXCO, ENTREGUEN AL CAP. PEDRO DE LEDESMA MINERO DE ESE LUGAR SEIS QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 39, EXP. 271, FS. 275 VTA. AZOGUE. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE ENTREGUEN EL PODATARIO DE LOS DE GUADALAJARA OCHENTA QUINTALES DE AZOGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 19 DE MAYO DE 1696. VOL. 39, EXP. 272, FS. 276. AZOGUE. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TAXCO, ENTREGUE AL CAP. PEDRO DE LEDESMA SEIS QUINTALES DE AZOGUE, SOPENA DE QUINIENTOS PESOS MISMOS QUE INDEFECTIBLEMENTE LE SERAN SACADOS, APLICANDOSE CUATROCINETOS A LAS OBRAS DEL PALACIO, Y CIEN PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA RONDAS A CABALLO DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 6 DE OCTUBRE DE 1696. VOL. 39, EXP. 273, FS. 277. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE GUADALAJARA, ENTREGUEN A ANDRES DE REZAVAL, A LOS 125 QUINTALES DE AZOGUE DESTINADOS PARA SER REPARTIDOS ENTRE LOS MINEROS DEL REAL DE LOS ANGELES, EN VIRTUD DE QUE FRANCISCO CUERVO DE VALDEZ TESORERO DE AQUELLA CAJA, NO SALIO A CUMPLIR ESTA COMISION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 6 DE OCTUBRE DE 1696. VOL. 39, EXP. 274, FS. 278. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE GUADALAJARA, RECIBAN FIANZA SU SATISFACCION, DE ANDRES DE REZAVAL, POR EL TIEMPO QUE EJERZA EL CARGO DE GOBERNADOR DE SINALOA, EN LO RELATIVO AL MANEJO DE LOS AZOGUES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 26 DE JUNIO DE 1696. VOL. 39, EXP. 275, FS. 280. AZOGUE. ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ PAGUEN A CARLOS DE PERALTA, COMISARIO DE AZOGUES LO DEVENGADO POR EL DESEMPEÑO DE DICHA COMISARIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 11 DE AGOSTO DE 1696. VOL. 39, EXP. 276, FS. 280 VTA. AZOGUE. EN CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO EN LA JUNTA DE HACINEDA, SE ORDENA A FRANCISCO CUERVO DE VALDEZ, TESORERO DE LA CAJA DE GUADALAJARA, VAYA AL REAL DE LOS FRAYLES A REPARTIR 125 QUINTALES DE AZOGUE QUE SE MENCIONAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 11 DE AGOSTO DE 1696. VOL. 39, EXP. 277, FS. 282. AZOGUE. ORDENANDO A LOS DIPUTADOS DE LA MINERIA DEL REAL DE LOS FRAYLES, TENGAN ENTENDIDO LO RESUELTO EN LA JUNTA INSERTA, GUARDEN Y CUMPLAN LOS PUNTOS DE SU CONTENIDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1696. VOL. 39, EXP. 278, FS. 283 VTA. GOBERNADORES. ORDENANDO AL GOBERNADOR DEL PARRAL, Y AL OFICIAL REAL QUE ASISTE EN EL, ARREGLAN SUS DIFERENCIAS Y MANTENGAN BUENA CORRESPONDENCIA ENTRE SI, PARA LA MEJOR ATENCION Y CONSERVACION DEL GOBIERNO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 26 DE FEBRERO DE 1692. VOL. 39, EXP. 279, FS. 285. CATEDRAL DE MEXICO. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE PROCEDAN AL LIBRAMIENTO DE \$4203.00 PESOS 3 TOMINES PARA LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA CATEDRAL METROPOLITANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 7 DE ENERO DE 1692. VOL. 39, EXP. 280, FS. 285. CATEDRAL DE MEXICO. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, INFORME SOBRE LAS CANTIDADES DE DINERO RECOLECTADAS EN LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, PARA LAS OBRAS DE LA IGLESIA CATEDRAL METROPOLITANA. (CONTIENE LISTA DE PUEBLOS Y CANTIDADES QUE APORTO LA POBLACION INDIGENA).

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 7 DE ENERO DE 1692. VOL. 39, EXP. 281, FS. 286. CATEDRAL DE MEXICO. COMISION QUE SE DIO AL ALCALDE MAYOR DE JILOTEPEC, PARA RECOLECTAR EL DINERO QUE APORTA LOS NATURALES DE LA REGION PARA LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA CATEDRAL METROPOLITANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 7 DE ENERO DE 1692. VOL. 39, EXP. 282, FS. 286 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. COMISION QUE SE DIO AL CORREGIDOR DE TOLUCA PARA RECOLECTAR EL DINERO QUE APORTEN LOS HABITANTES DEL LUGAR PARA LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA CATEDRAL METROPOLITANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 7 DE ENERO DE 1692. VOL. 39, EXP. 283, FS. 287. CATEDRAL DE MEXICO. COMISION QUE SE DIO AL ALCALDE MAYOR DE CHICONAUTLA PARA RECOLECTAR EL DINERO QUE PARA LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA CATEDRAL METROPOLITANA APORTAN LOS NATURALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 7 DE ENERO DE 1692. VOL. 39, EXP. 284, FS. 287 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. COMISION QUE SE DIO AL ALCALDE MAYOR DE OCUITUCO, PARA RECOLECTAR EL DINERO QUE APORTAN LOS NATURALES REALES PARA LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA CATEDRAL METROPOLITANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 7 DE ENERO DE 1692. VOL. 39, EXP. 285, FS. 288 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. COMISION QUE SE DIO AL ALCALDE MAYOR DE HUEYPOXTLA, PARA RECOLECTAR EL DINERO DONADO EN LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION PARA LAS OBRAS DE LA IGLESIA CATEDRAL METROPOLITANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 7 DE ENERO DE 1692. VOL. 39, EXP. 286, FS. 289 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. COMISION QUE SE DIO AL ALCALDE MAYOR DE IGUALA PARA RECOLECTAR EL DINERO QUE APORTAN LOS NATURALES DE SU JURISDICCION PARA LAS OBRAS DE LA IGLESIA CATEDRAL METROPOLITANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 7 DE ENERO DE 1692. VOL. 39, EXP. 287, FS. 290 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. COMISION QUE SE DIO AL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA, PARA RECOLECTAR EL DINERO QUE APORTAN LOS NATURALES DE SU JURISDICCION PARA LAS OBRAS DE LA IGLESIA CATEDRAL METROPOLITANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 7 DE ENERO DE 1692. VOL. 39, EXP. 288, FS. 291 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. COMISION QUE SE DIO AL ALCALDE MAYOR DE TAXCO, PARA RECOLECTAR EL DINERO QUE APORTAN LOS NATURALES DE SU JURISDICCION PARA LAS OBRAS DE LA IGLESIA CATEDRAL METROPOLITANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 7 DE ENERO DE 1692. VOL. 39, EXP. 289, FS. 292 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. COMISION QUE SE DIO AL CORREGIDOR DE COYOACAN, PARA RECOLECTAR EL DINERO QUE APORTAN LOS NATURALES DE SU JURISDICCION PARA LAS OBRAS DE LA IGLESIA CATEDRAL METROPOLITANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 7 DE ENERO DE 1692. VOL. 39, EXP. 290, FS. 293. CATEDRAL DE MEXICO. COMISION QUE SE DIO ALCALDE MAYOR DE METZTITLAN, PARA RECOLECTAR EL DINERO QUE APORTEN LOS NATURALES DE SU JURISDICCION PARA LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA CATEDRAL METROPOLITANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 7 DE ENERO DE 1692. VOL. 39, EXP. 290 BIS FOJA:294 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. COMISION QUE SE DIO ALCALDE MAYOR DE TOTOLAPA, PARA RECOLECTAR EL DINERO QUE APORTAN LOS NATURALES DE SU JURISDICCION PARA LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA CATEDRAL METROPOLITANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 7 DE ENERO DE 1692. VOL. 39, EXP. 291, FS. 294 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. COMISION QUE SE DIO ALCALDE MAYOR DE TULA, PARA RECOLECTAR EL DINERO QUE APORTAN LOS NATURALES DE SU JURISDICCION PARA LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA CATEDRAL METROPOLITANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 7 DE ENERO DE 1692. VOL. 39, EXP. 292, FS. 296. CATEDRAL DE MEXICO. COMISION QUE SE DIO ALCALDE MAYOR DE IXCATEOPAN, PARA RECOLECTAR EL DINERO QUE APORTAN LOS NATURALES DE SU JURISDICCION PARA LAS OBRAS DE LA IGLESIA CATEDRAL METROPOLITANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 7 DE ENERO DE 1692. VOL. 39, EXP. 293, FS. 296 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. COMISION QUE SE DIO ALCALDE MAYOR DE OTUMBA, PARA RECOLECTAR DE LOS NATURALES DE SU JURISDICCION EL DINERO QUE APORTAN PARA LAS OBRAS DE LA IGLESIA CATEDRAL METROPOLITANA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 7 DE ENERO DE 1692. VOL. 39, EXP. 294, FS. 297. CATEDRAL DE MEXICO. COMISION QUE SE DIO ALCALDE MAYOR DE ESCANELA Y CADEREITA QRO, PARA RECOLECTAR DE LOS NATURALES DE SU JURISDICCION EL DINERO QUE APORTAN PARA LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA CATEDRAL METROPOLITANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 7 DE ENERO DE 1692. VOL. 39, EXP. 295, FS. 297. CATEDRAL DE MEXICO. COMISION QUE SE DIO ALCALDE MAYOR DE QUERETARO, PARA RECOLECTAR EL DINERO QUE APORTAN LOS NATURALES DE SU JURISDICCION PARA LAS OBRAS DE LA IGLESIA CATEDRAL METROPOLITANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 7 DE ENERO DE 1692. VOL. 39, EXP. 296, FS. 297 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. COMISION QUE SE DIO ALCALDE MAYOR DE TULANCINGO PARA RECOLECTAR EL DINERO QUE APORTAN LOS NATURALES DE SU JURISDICCION PARA LAS OBRAS DE LA IGLESIA CATEDRAL METROPOLITANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 7 DE ENERO DE 1692. VOL. 39, EXP. 297, FS. 298. CATEDRAL DE MEXICO. COMISION QUE SE DIO AL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SANTIAGO EN LA JURISDICCION DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA RECOLECTAR EL DINERO QUE APORTEN LOS NATURALES PARA LAS OBRAS DE LA IGLESIA CATEDRAL METROPOLITANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 7 DE ENERO DE 1692. VOL. 39, EXP. 298, FS. 298. CATEDRAL DE MEXICO. COMISION QUE SE DIO AL ALCALDE MAYOR DE ZIMAPAN, PARA QUE RECOLECTE DE LOS NATURALES DE SU JURISDICCION EL DINERO QUE APORTAN PARA LAS OBRAS DE LA IGLESIA CATEDRAL METROPOLITANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 7 DE ENERO DE 1692. VOL. 39, EXP. 299, FS. 298. CATEDRAL DE MEXICO. COMISION QUE SE DIO AL ALCALDE MAYOR DE TAMPICO, PARA QUE RECOLECTE DE LOS NATURALES DE SU JURISDICCION EL DINERO QUE APORTAN PARA LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA CATEDRAL METROPOLITANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 7 DE ENERO DE 1692. VOL. 39, EXP. 300, FS. 298 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. COMISION QUE SE DIO AL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN JUAN EN LA JURISDICCION DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA RECOLECTAR EL DINERO QUE APORTAN LOS NATURALES DE SU JURISDICCION PARA LAS OBRAS DE IGLESIA CATEDRAL METROPOLITANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 7 DE ENERO DE 1692. VOL. 39, EXP. 301, FS. 299. CATEDRAL DE MEXICO. COMISION QUE SE DIO AL ALCALDE MAYOR DE ZITLALTEPEC PARA QUE RECOLECTEN DE LOS NATURALES DE SU JURISDICCION EL DINERO QUE APORTAN PARA LAS OBRAS DE LA IGLESIA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 7 DE ENERO DE 1692. VOL. 39, EXP. 302, FS. 299 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. COMISION QUE SE DIO AL CORREGIDOR DE MEXICALZINGO, PARA QUE RECOLECTEN DE LOS NATURALES EL DINERO QUE APORTAN PARA LAS OBRAS DE LA IGLESIA CATEDRAL DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 7 DE ENERO DE 1692. VOL. 39, EXP. 303, FS. 299 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. COMISION QUE SE DIO AL ALCALDE MAYOR DE XOCHIMILCO, PARA QUE RECOLECTEN DE LOS NATURALES DE SU JURISDICCION EL DINERO QUE APORTAN PARA LAS OBRAS DE LA IGLESIA CATEDRAL METROPOLITANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 7 DE ENERO DE 1692. VOL. 39, EXP. 304, FS. 300. CATEDRAL DE MEXICO. COMISION QUE SE DIO AL ALCALDE MAYOR DE ACAPULCO, PARA QUE RECOLECTEN EN SU JURISDICCION EL DINERO QUE APORTAN LOS NATURALES PARA LAS OBRAS DE LA IGLESIA CATEDRAL METROPOLITANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 7 DE ENERO DE 1692. VOL. 39, EXP. 305, FS. 300 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. COMISION QUE SE DIO AL ALCALDE MAYOR DE IXCUINQUITLAPILCO, ESTADO DE HIDALGO, PARA QUE RECOLECTE ENTRE LOS NATURALES DE SU JURISDICCION EL DINERO QUE APORTEN PARA LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA METROPOLITANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 7 DE ENERO DE 1692. VOL. 39, EXP. 306, FS. 301. CATEDRAL DE MEXICO. COMISION QUE SE DIO AL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO, PARA QUE RECOLECTE DE LOS NATURALES DE SU JURISDICCION EL DINERO QUE APORTEN PARA LAS OBRAS DE LA IGLESIA CATEDRAL METROPOLITANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 7 DE ENERO DE 1692. VOL. 39, EXP. 307, FS. 301 VTA. COMISION QUE SE DIO AL ALCALDE MAYOR DE HUAUCHINANGO, ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE RECOLECTE DE LOS NATURALES DE SU JURISDICCION EL DINERO QUE APORTEN PARA LAS OBRAS DE LA IGLESIA CATEDRAL METROPOLITANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 7 DE ENERO DE 1692. VOL. 39, EXP. 308, FS. 302. CATEDRAL DE MEXICO. COMISION QUE SE DIO AL ALCALDE MAYOR DE ZACUALPAN, PARA QUE RECOLECTE DE LOS NATURALES DE SU JURISDICCION EL DINERO QUE APORTEN PARA LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA CATEDRAL METROPOLITANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 7 DE ENERO DE 1692. VOL. 39, EXP. 309, FS. 302. CATEDRAL DE MEXICO. COMISION QUE SE DIO AL ALCALDE MAYOR DE TENAYUCA, PARA QUE RECOLECTE DE LOS NATURALES DE SU JURISDICCION EL DINERO QUE APORTEN PARA LAS OBRAS DE LA IGLESIA CATEDRAL METROPOLITANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 7 DE ENERO DE 1692. VOL. 39, EXP. 310, FS. 303. CATEDRAL DE MEXICO. COMISION QUE SE DIO AL ALCALDE MAYOR DE TEMASCALTEPEC, PARA QUE RECOLECTE DE LOS NATURALES DE SU JURISDICCION EL DINERO QUE APORTEN PARA LAS OBRAS DE LA IGLESIA CATEDRAL METROPOLITANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 7 DE ENERO DE 1692. VOL. 39, EXP. 311, FS. 303. CATEDRAL DE MEXICO. COMISION QUE SE DIO AL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA, PARA QUE RECOLECTE DE LOS NATURALES DE SU JURISDICCION EL DINERO QUE APORTEN PARA LAS OBRAS DE LA IGLESIA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 7 DE ENERO DE 1692. VOL. 39, EXP. 312, FS. 305 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. COMISION QUE SE DIO AL ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPAN PARA QUE RECOLECTE DE LOS NATURALES DE SU JURISDICCION EL DINERO QUE APORTEN PARA LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA CATEDRAL METROPOLITANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 7 DE ENERO DE 1692. VOL. 39, EXP. 313, FS. 306. CATEDRAL DE MEXICO. COMISION QUE SE DIO AL ALCALDE MAYOR DE PACHUCA, PARA QUE RECOLECTE DE LOS NATURALES DE SU JURISDICCION EL DINERO QUE APORTEN PARA LAS OBRAS DE LA IGLESIA CATEDRAL METROPOLITANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 7 DE ENERO DE 1692. VOL. 39, EXP. 314, FS. 306 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. COMISION QUE SE DIO AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, PARA QUE RECOLECTE DE LOS NATURALES DE SU JURISDICCION EL DINERO QUE APORTEN PARA LAS OBRAS DE LA IGLESIA CATEDRAL METROPOLITANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 7 DE ENERO DE 1692. VOL. 39, EXP. 315, FS. 307 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. COMISION QUE SE DIO AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LOS VALLES EN LA JURISDICCION DEL EDO. DE MEXICO, PARA QUE RECOLECTE DE LOS NATURALES DE LA MISMA, EL DINERO QUE APORTAN PARA LAS OBRAS DE LA IGLESIA CATEDRAL DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 7 DE ENERO DE 1692. VOL. 39, EXP. 316, FS. 308. CATEDRAL DE MEXICO. COMISION QUE SE DIO AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, PARA QUE RECOLECTE DE LOS NATURALES DE SU JURISDICCION EL DINERO QUE APORTAN PARA LAS OBRAS DE LA IGLESIA CATEDRAL METROPOLITANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 2 DE JUNIO DE 1693. VOL. 39, EXP. 317, FS. 310. CATEDRAL DE VALLADOLID. A EFECTO DE QUE SE PAGUE AL MAESTRE ESCUELA, MAYORDOMO Y SUPERINTENDENTE EN LA CONSTRUCCION DE ESTA CATEDRAL, LOS CUATROCIENTOS PESOS QUE INVIRTIO EN LA MISMA. MORELIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 9 DE AGOSTO DE 1690. VOL. 39, EXP. 318, FS. 311. CATEDRAL DE MEXICO. PARA QUE EL MEDIO REAL DESTINADO A LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA CATEDRAL DE MEXICO, INGRESE EN LA REAL CAJA, DE DONDE LO RECIBIRAN SUS MAYORDOMOS POR MEDIO DEL CONTADOR DE TRIBUTOS, DE ACUERDO CON LA REAL Cedula DE ESTA FECHA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 14 DE ABRIL DE 1694. VOL. 39, EXP. 319, FS. 318. CATEDRAL DE MEXICO. PARA QUE SE LE PAGUE A IGNACIO ORTIZ DE ARANZAMENDI, LO DEVENGADO POR EL COBRO QUE LE HIZO AL ALCALDE MAYOR DE TOLUCA JUAN VICENTE PIMIENTA DE LO QUE ADEUDABA PARA LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA METROPOLITANA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 18 DE JUNIO DE 1694. VOL. 39, EXP. 320, FS. 320. CATEDRAL DE MEXICO. PARA QUE LAS JUSTICIAS FAVOREZCAN Y AUXILIEN A LOS COMISARIOS COBRADORES QUE NOMBRASE EL TESORERO INTENDENTE EN LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA CATEDRAL METROPOLITANA, PENA DE DOSCIENTOS PESOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 12 DE AGOSTO DE 1694. VOL. 39, EXP. 321, FS. 320. CATEDRAL DE MEXICO. ORDENANDO AL DOCTOR MANUEL ESCALANTE Y MENDOZA, PAGUE AL CONTADOR PEDRO VIDAL DE FUENTES, QUINIENTOS CINCUENTA PESOS, POR LA COMISION QUE TUVO EN LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA CATEDRAL METRO POLITANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1694. VOL. 39, EXP. 322, FS. 321. CATEDRAL DE MEXICO. ORDENANDO AL DR. MANUEL DE ESCALANTE Y MENDOZA, PAGUE AL CONTADOR PEDRO VIDAL DE FUENTES, DOS MIL SEISCIENTOS PESOS QUE SE LE RESTAN DE LOS TRES MIL SEISCIENTOS QUE SE LE DEBIAN POR LA COMISION QUE TUVO EN LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA CATEDRAL METROPOLITANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 7 DE FEBRERO DE 1695. VOL. 39, EXP. 323, FS. 323. CATEDRAL DE MEXICO. NOMBRAMIENTO DE APAREJADOR MAYOR ETC. DE LAS OBRAS DE LA IGLIESIA CATEDRAL MERTOPOLITANA, A FELIPE DE ROA, EN LUGAR DE JUAN MONTERO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 11 DE AGOSTO DE 1695. VOL. 39, EXP. 324, FS. 323 VTA. CATEDRAL DE MEXICO. NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO EN LA CONSTRUCCION DE LA IGLIESIA CATEDRAL METROPOLITANA A JOSE GUZMAN DE CASTRO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DE 1695. VOL. 39, EXP. 325, FS. 324. CATEDRAL DE VALLADOLID. ORDENANDO AL TESORERO DE ESTE TEMPLO, RINDA CUENTAS AL TRIBUNAL DEL RAMO DE EN UN PLAZO DE QUINCE DIAS CONTADOS APARTIR DE LA FECHA EN EL QUE EL ALCALDE MAYOR DE PATZCUARO SE LO COMUNIQUE. MORELIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 13 DE JUNIO DE 1693. VOL. 39, EXP. 326, FS. 324. CATEDRAL DE VALLADOLID. ORDENANDO AL ALCANDE MAYOR DE PATZCUARO, PARA QUE EN COMPAÑIA DE LOS MAESTROS ARQUITECTOS Y PERSONAS DE CAPACIDAD HAGA LA REGULACION Y TASACION DE LA IMPORTANCIA DE LO GASTADO EN LA CONSTRUCCION DE ESTE TEMPLO. MORELIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 19 DE MAYO DE 1692. VOL. 39, EXP. 327, FS. 326. CARNICERIAS. REMATANDO EN ROQUE DE VARGAS EL ABASTECIMIENTO DE CARNE, DEL PUEBLO DE TACUBA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 21 DE MAYO DE 1692. VOL. 39, EXP. 328, FS. 327. CARNICERIAS. REMATANDO LOS ABASTECIMIENTOS DE CARNE DE CHALCO Y XOCHIMILCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 1º DE DICIEMBRE DE 1692. VOL. 39, EXP. 329, FS. 329. CARNICERIAS. APROBANDO EL REMATE QUE SE HIZO EN ANDRES FUERTES, DEL ABASTECIMIENTO DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 10 DE ENERO DE 1693. VOL. 39, EXP. 329 BIS FOJA:330 VTA. CARNICERIAS. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TLAYACAPAN HAGA TRAER AL PREGON LAS CARNICERIAS DE SU JURISDICCION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1692. VOL. 39, EXP. 330, FS. 331. CARNICERIAS. APROBANDO EL REMATE DEL ABASTECIMIENTOS DE CARNE DEL PUEBLO DE TACUBA, EN PEDRO DE MUNARRIS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1693. VOL. 39, EXP. 331, FS. 333 VTA. CARNICERIAS. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO, HAGA TRAER AL PREGON LAS CARNECERIAS DE SU JURISDICCION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 25 DE FEBRERO DE 1693. VOL. 39, EXP. 332, FS. 334. CARNICERIAS. APROBANDO EL REMATE DE LAS CARNICERIAS DE TLAYACAPAN HECHO EN ALONSO DE BENJUMEA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 3 DE MARZO DE 1693. VOL. 39, EXP. 333, FS. 336. CARNICERIAS. DILIGENCIAS EFECTUADAS EN EL TRASPASO QUE EL ABASTECIMIENTO DE CARNICERIAS DEL REAL Y MINAS DE PACHUCA; PARTIDO DE CUAUTITLAN Y SUS JURISDICCIONES TRATA DE HACER JUAN DE ESPINDOLA EN EL CAP. NICOLAS MONTES, NOMBRANDOSE ASESOR GENERAL A JOSE DE LEDEZMA RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 7 DE MARZO DE 1693. VOL. 39, EXP. 334, FS. 338. CARNICERIAS. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL REAL Y MINAS DE PACHUCA, PROCEDA LA EJECUCION DE LAS DILIGENCIAS, PARA EL CUMPLIMIENTO Y CORRIENTE DEL ABASTO DE LAS CARNICERIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 18 DE MARZO DE 1693. VOL. 39, EXP. 335, FS. 340 VTA. CARNICERIAS. CONFIRMANDO EL TRASPASO DE LAS CARNICERIAS DE CUAUTITLAN Y DEMAS PARTIDOS, HECHA POR JUAN DE ESPINDOLA, EN EL CAPITAN NICOLAS MONTES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SIN FECHA. VOL. 39, EXP. 336, FS. 342. CARNICERIAS. APROBANDO EL REMATE DEL ABASTECIMIENTO DE LAS CARNICERIAS DE SAN LUIS POTOSI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 11 DE ABRIL DE 1693. VOL. 39, EXP. 336, FS. 342. CARNICERIAS. APROBANDO EL REMATE DEL ABASTECIMIENTO DE LAS CARNICERIAS DE SAN LUIS POTOSI.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 28 DE MAYO DE 1693. VOL. 39, EXP. 337, FS. 349 VTA. CARNICERIAS. PARA QUE EL ABASTO DE LAS CARNICERIAS DE LA CIUDAD DE VALLADOLID, Y DEL PARTIDO DE PATZCUARO NO SE INTERRUMPAN SE DA LICENCIA AL ALCALDE MAYOR, PARA SACRIFICAR GANADO BOVINO Y OVINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 1693. VOL. 39, EXP. 338, FS. 352. CARNICERIAS. CONCEDIENDO LICENCIA PARA SACRIFICAR UNICAMENTE GANADO BOVINO A PEDRO VELEZ TERAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 23 DE ENERO DE 1694. VOL. 39, EXP. 339, FS. 353. CARNICERIAS. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO SOLICITE ABASTO DE CARNICERIAS DE ESA JURISDICCION, POR NO HABER POSTOR PARA EL MISMO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 20 DE ABRIL DE 1694. VOL. 39, EXP. 340, FS. 353. CARNICERIAS. RECHAZANDO LA SOLICITUD DE CRISTOBAL BENITEZ QUINTANILLA PARA ABASTECER DE CARNE EL PUEBLO DE TOCHIMILCO, PUE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 27 DE MAYO DE 1694. VOL. 39, EXP. 341, FS. 353 VTA. CARNICERIAS. LICENCIA PARA PODER SACRIFICAR GANADO BOVINO EN LA CIUDAD DE PATZCUARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 1694. VOL. 39, EXP. 342, FS. 354. CARNICERIAS. CONCEDIENDO LICENCIA AL CAP. JOSE DE ESTRADA, PARA REABRIR LA CARNICERIA LLAMADA DEL EMPEDRADILLO, EN LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: 27 DE ABRIL DE 1695. VOL. 39, EXP. 343, FS. 355. CARNICERIAS. AUTORIZANDO LA CONCESION QUE EN REMATE SE HIZO DEL ABASTO DE CARNE Y SUS DERIVADOS INDUSTRIALES EN EL REAL DE MINAS DE PACHUCA Y SU JURISDICCION, A MARCOS ZAMBRANO EN LUGAR DE SANCHO DE MIRANDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AÑO DE 1782. VOL. 40, EXP. 245, FS. 313 VTA. RELEVANDO A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO, DEL PAGO DEL TRIBUTO, PARA QUE PUEDAN REEDIFICAR SU IGLESIA. COATEPEC. PO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1692. VOL. 40, EXP. 1, FS. 1-2. UNIVERSIDAD. EL VIRREY CONDE DE GALVE, DISPENSA AL ESTUDIANTE JUAN HIGINIO GODINEZ EL TIEMPO QUE LE FALTA PARA OBTENER EL GRADO DE BACHILLERES EN MEDICINA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 24 DE 1692. VOL. 40, EXP. 2, FS. 3-4v. PROTOMEDICATO. QUE EL TRIBUNAL DEL PROTOMEDICATO DE LAS LEYES Y ORDENANZAS QUE DEBEN REGIR DENTRO DE EL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 24 DE 1692. VOL. 40, EXP. 3, FS. 4v-5. PROTOMEDICATO. NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO DEL PROTOMEDICATO A PEDRO DEL CASTILLO GRIMALDOS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1692. VOL. 40, EXP. 4, FS. 5v.
UNIVERSIDAD. NOMBRAMIENTO DE VICE CANCELARIO DE LA REAL UNIVERSIDAD AL DOCTOR JOSE VIDAL, POR MUERTE DEL DOCTOR DIEGO DE LA SIERRA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 11 DE 1692. VOL. 40, EXP. 5, FS. 5v 6v.
HOSPITALES. NOMBRAMIENTO DE MAYORDOMO Y ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL REAL DE INDIOS DE MEXICO, A AMADEO ISIDRO SEIOL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 28 DE 1692. VOL. 40, EXP. 6, FS. 7.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIARIO DEL PARTIDO DE LA VILLA DE SAN MIGUEL EL GRANDE AL BACHILLER JUAN MARTINEZ DE ARAUJO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 28 DE 1692. VOL. 40, EXP. 7, FS. 7v 8v.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIARIO DEL PARTIDO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, DEL OBISPADO DE MICHOACAN, AL DOCTOR SEBASTIAN GUTIERREZ DE ROBLES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 14 DE 1692. VOL. 40, EXP. 8, FS. 8v 9.
COLEGIOS. NOMBRAMIENTO DE PROTECTOR DEL COLEGIO VIEJO DE TODOS LOS SANTOS AL OIDOR JUAN DE ARECHAGA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 17 DE 1692. VOL. 40, EXP. 9, FS. 9.
HOSPITALES. QUE AMADEO ISIDRO DE SEIOL MAYORDOMO Y ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL REAL DE INDIOS, PAGUE A ANTONIO DE MATTÁ, DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS, POR EL TRABAJO QUE TUVO EN EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA EN QUE SE CONTIENE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 28 DE 1692. VOL. 40, EXP. 10, FS. 10.
UNIVERSIDAD. DISPENSA DE TIEMPO QUE PIDE EL BACHILLER EN TEOLOGIA JUAN MIGUEL DE MURUETA OTALORA. SE LE CONCEDE DE ACUERDO CON EL INFORME DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 29 DE 1692. VOL. 40, EXP. 11, FS. 11.
LICENCIAS. SE CONCEDE LICENCIA A MIGUEL MORALES MALDONADO, ALCALDE MAYOR DEL REAL Y MINAS DEL PARTIDO DE GUADALCAZAR, (SAN LUIS POTOSI), PARA QUE PASE UNOS DIAS EN MEXICO Y SE PUEDA LLEVAR A SU FAMILIA; Y QUE SE REEDIFIQUE LA IGLESIA PARROQUIAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 8 DE 1692. VOL. 40, EXP. 12, FS. 11v 12.
HOSPITALES. QUE AMADEO ISIDRO DE SEIOL, ADMINISTRADOR DE LAS RENTAS DEL HOSPITAL REAL DE INDIOS, PAGUE AL CONTADOR MANUEL TIRADO, CIENTO CINCUENTA PESOS POR EL TRABAJO QUE TUVO EN EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 28 DE 1692. VOL. 40, EXP. 13, FS. 12v 13.
RELIGIOSOS. SE CONCEDE LICENCIA PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CAPILLA EN LA DOCTRINA DE LA RANCHERIA LLAMADA OZELOTZINTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 8 DE 1692. VOL. 40, EXP. 14, FS. 14.
UNIVERSIDAD. DISPENSA DE LA PASANTIA EN LA FACULTAD DE LEYES AL BACHILLER JUAN IGNACIO DE CASTORENA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 10 DE 1692. VOL. 40, EXP. 15, FS. 14v 15.
UNIVERSIDAD. DISPENSA DE TIEMPO QUE LE FALTA PARA LA PASANTIA EN LA FACULTAD DE LEYES AL BACHILLER CARLOS BERMUDEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 15 DE 1692. VOL. 40, EXP. 16, FS. 15v.
UNIVERSIDAD. AL BACHILLER JOSE HURTADO DEL CASTILLO SE LE DISPENSA EL TIEMPO QUE LE FALTA PARA SU PASANTIA EN LA FACULTAD DE LEYES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1692. VOL. 40, EXP. 17, FS. 16.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE SACRISTAN DE LA CATEDRAL DE MEXICO AL LICENCIADO JUAN DE AGUILAR Y ULLOA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 30 DE 1692. VOL. 40, EXP. 18, FS. 16v.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO JUAN LOPEZ AGUIRRE PARA EL CURATO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TLASASALCA DEL OBISPADO DE MICHOACAN.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 30 DE 1692. VOL. 40, EXP. 19, FS. 17.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE SIRANDARO DEL OBISPADO DE MICHOACAN AL LICENCIADO JUAN DE MOLINA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 30 DE 1692. VOL. 40, EXP. 20, FS. 17v.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE CURA BENEFICIADO PARA EL PARTIDO DE TEREMENDO DEL OBISPADO DE MICHOACAN AL LICENCIADO NICOLAS DE SALAZAR CERFATE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1692. VOL. 40, EXP. 21, FS. 18.
UNIVERSIDAD. SE LE DISPENSA A ANTONIO DE VILLASEÑOR Y MONROY, ESTUDIANTE ARTISTA DEL COLEGIO DE LA COMPAÑIA DE JESUS DE GUADALAJARA EL CURSO QUE DEBIO CURSAR EN ESTA REAL UNIVERSIDAD Y QUE SE LE DE EL GRADO DE BACHILLER EN ELLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: S/F. VOL. 40, EXP. 22. FALTA EL EXPEDIENTE Y EN LA FOLIACION ORIGINAL SE SALTA DE LA FOJA 17 A LA 19.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 22 DE 1692. VOL. 40, EXP. 23, FS. 21.
UNIVERSIDAD. SE LE DISPENSA AL BACHILLER MATIAS JOSE GONZALEZ MAYA EL TIEMPO QUE LE FALTA PARA PASAR EL GRADO DE LICENCIADO EN SAGRADOS CORAZONES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 1º DE 1692. VOL. 40, EXP. 24, FS. 22.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER JUAN DE LA BANDA, COMO CURA BENEFICADO DEL PARTIDO DE XOCOTITLAN DE LA JURISDICCION DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 1º DE 1692. VOL. 40, EXP. 25, FS. 22v.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER CRISTOBAL DIAZ PARA CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TEMPOAL DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 1º DE 1692. VOL. 40, EXP. 26, FS. 23.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO AL BACHILLER ESTEBAN ROMERO QUEVEDO, DE CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TENANGO DEL VALLE DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 1º DE 1692. VOL. 40, EXP. 27, FS. 23v.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO Y PRESENTACION DEL BACHILLER MIGUEL JAVIER DE LAS CASAS PARA CURA BENEFICIADO DEL PUEBLO Y PARTIDO DE COYUCA DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1692. VOL. 40, EXP. 28, FS. 24.
UNIVERSIDAD. DISPENSA DE TIEMPO AL LICENCIADO MATIAS JOSE GONZALEZ DE MOYA EN LA PASANTIA DE LA FACULTAD DE LEYES DE LA REAL UNIVERSIDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 3 DE 1693. VOL. 40, EXP. 29, FS. 24v 25v.
PROTOMEDICATO. NOMBRAMIENTO AL DOCTOR JOSE MONTAÑO COMO TERCER PROTOMEDICO DE LA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 13 DE 1693. VOL. 40, EXP. 30, FS. 25v 26.
UNIVERSIDAD. DISPENSA DE TIEMPO AL BACHILLER JUAN GONZALEZ DE VILLAVEVERDE PARA EL GRADO DE BACHILLER EN LA FACULTAD DE TEOLOGIA DE LA REAL UNIVERSIDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 27 DE 1693. VOL. 40, EXP. 31, FS. 26v 27.
UNIVERSIDAD. DISPENSA DE TIEMPO EN EL CURSO QUE POR ENFERMEDAD DEJO DE CURSAR ANTONIO CANTERO, ESTUDIANTE DE FILOSOFIA PARA QUE PUEDA GRADUARSE DE BACHILLER EN DICHA FACULTAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 28 DE 1693. VOL. 40, EXP. 32-33, FS. 27-29.
UNIVERSIDAD. JUBILACION DE DON CARLOS DE SIGÜENZA Y GONGORA DE LA CATEDRA DE ASTROLOGIA Y MATEMATICAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 3 DE 1693. VOL. 40, EXP. 34, FS. 29.
CAPELLANIAS. NOMBRAMIENTO Y PRESENTACION DEL BACHILLER MANUEL JOSE MENDRIZE, PARA CAPELLAN DE LA CAPELLANIA DEL HOSPITAL DE SAN LAZARO, QUE INSTITUYO Y FUNDO LA MARQUESA DE AMARILLA, POR FALLECIMIENTO DEL LICENCIADO DIEGO DE PEÑALOZA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 20 DE 1693. VOL. 40, EXP. 35, FS. 30-31.
RELIGIOSO. QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZUMPANGO DEL RIO, NOTIFIQUE A LOS NATURALES DEL LUGAR TRATEN CON TODO RESPETO, REVERENCIA Y VENERACION AL CURA BENEFICIADO DE DICHO PARTIDO BACHILLER MANUEL TELLEZ GIRON.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 7 DE 1693. VOL. 40, EXP. 36, FS. 31v 33.
RELIGIOSOS. EL CURA BENEFICIADO DE TAMIAGUA, JURISDICCION GUACHINANGO PIDE QUE SE REDUZCA A SU CURATO A LOS INDIOS DE LA RANCHERIA DE TANCHIBAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 26 DE 1693. VOL. 40, EXP. 37, FS. 33-36.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE LOS PADRES FRANCISCANOS, FRAY ANTONIO COMPARAN Y FRAY JUAN DE SALAZAR PARA LAS DOCTRINAS DE VALLADOLID Y RIO VERDE DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, RESPECTIVAMENTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 29 DE 1693. VOL. 40, EXP. 38, FS. 36.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO Y PRESENTACION DE CURA BENEFICIARIO DEL BACHILLER MANUEL PEREZ DE ARELLANO, DEL PARTIDO DE MARAVATIO, DEL OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 2 DE 1693. VOL. 40, EXP. 39, FS. 37.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO Y PRESENTACION DEL BACHILLER CRISTOBAL RAMIREZ DE ZAMORA PARA CURA BENEFICIARIO DEL PARTIDO DE GUIRAMANGARO DEL OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 6 DE 1693. VOL. 40, EXP. 40, FS. 37v.
RELIGIOSOS. PRESENTACION Y NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER ANTONIO CANO, PARA CURA BENEFICIARIO DEL PARTIDO DE SANTA CATARINA DEL OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 28 DE 1693. VOL. 40, EXP. 41, FS. 38-39.
PROTOMEDICATO. TITULO DE PROTOMEDICO PRIMERO DE LA NUEVA ESPAÑA AL DOCTOR FRANCISCO ANTONIO JIMENEZ, CATEDRATICO DE PRIMERA DE MEDICINA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 10 DE 1693. VOL. 40, EXP. 42, FS. 39.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO Y PRESENTACION DEL BACHILLER JOSE LOPEZ MARROQUIN, DE CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE LOS POZOS PALMAR DE VEGA, DEL OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 16 DE 1693. VOL. 40, EXP. 43, FS. 40.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO Y PRESENTACION DEL BACHILLER FELIX DE JASO, COMO CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TEREMENDO DEL OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 20 DE 1693. VOL. 40, EXP. 44, FS. 40v.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO DE MAESTRO DE CAPILLA DE LA PARROQUIA DE LA VERACRUZ EN EL LICENCIADO DIEGO DE PADILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 23 DE 1693. VOL. 40, EXP. 45, FS. 40v 41.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO Y PRESENTACION DEL PRESBITERO PEDRO DEL RIO PATIÑO, COMO CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TECPAN Y ATOYAC DEL OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 2 DE 1693. VOL. 40, EXP. 46, FS. 41v.
RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO Y PRESENTACION DEL BACHILLER NICOLAS DE ACEVEDO Y NIZA COMO CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE MALACATEPEC DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 2 DE 1693. VOL. 40, EXP. 47, FS. 42.
RELIGIOSOS. PRESENTACION Y NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER FRANCISCO DE ALARCON COMO CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO AMATEPEC Y TLATLAYA, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 2 DE 1693. VOL. 40, EXP. 48, FS. 42v.
RELIGIOSOS. PRESENTACION Y NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER LORENZO DE LA CRUZ COMO CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TASMALACAC DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 2 DE 1693. VOL. 40, EXP. 49, FS. 43.
RELIGIOSOS. PRESENTACION Y NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER ANTONIO RINCON DE MENDOZA COMO CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE ZUMPANGO DE LA LAGUNA, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 2 DE 1693. VOL. 40, EXP. 50, FS. 43v 44.
RELIGIOSOS. PRESENTACION Y NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER JUAN DE ICHANIQUE LASCAMBURO COMO CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE ATACUMULCO DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 2 DE 1693. VOL. 40, EXP. 51, FS. 44.
RELIGIOSOS. PRESENTACION Y NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER LUCAS DE GARAY COMO CURA BENEFICIADO DEL PUEBLO Y PARTIDO DE TEPECUACUILCO DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 2 DE 1693. VOL. 40, EXP. 52, FS. 45. RELIGIOSOS. PRESENTACION Y NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER ALONSO DE ARELLANO Y GAMA COMO CURA BENEFICIADO DEL REAL DE TEZICAPAN, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1693. VOL. 40, EXP. 53, FS. 45v 46. REAL AUDIENCIA. AL BACHILLER JUAN DE DIOS CORRAL SE LE DISPENSA EL TIEMPO QUE LE FALTA DE PASANTIA PARA EXAMINARSE DE ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 7 DE 1694. VOL. 40, EXP. 54, FS. 48. HOSPITALES. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE MAYORDOMO DEL HOSPITAL REAL DE INDIOS AL CAPITAN ANTONIO SOLARTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 16 DE 1694. VOL. 40, EXP. 55, FS. 49. CAPELLAN DEL HOSPITAL DE INDIOS. NOMBRAMIENTO DE CAPELLAN DEL HOSPITAL DE INDIOS AL BACHILLER PEDRO DE SALVATIERRA Y MONROY.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 23 DE 1694. VOL. 40, EXP. 56, FS. 50. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO Y PRESENTACION DEL BACHILLER JULIAN DE LIZARRARAZ COMO CURA BENEFICIADO DEL CURATO DE SILAO DEL OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 31 DE 1694. VOL. 40, EXP. 57, FS. 50v. RELIGIOSOS. PRESENTACION Y NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER PEDRO MUÑOZ DE VELASCO COMO CURA BENEFICIADO DE TEMASCALTEPEC (CABECERA) DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 31 DE 1694. VOL. 40, EXP. 58, FS. 51. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO Y PRESENTACION DEL BACHILLER JOSE DE TOLEDO COMO CURA BENEFICIADO DEL PUEBLO Y PARTIDO DE XIQUIPILCO, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 31 DE 1694. VOL. 40, EXP. 59, FS. 51v. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO Y PRESENTACION DEL BACHILLER NICOLAS GARCIA COMO CURA BENEFICIADO DEL PUEBLO Y PARTIDO DE ISCATTEOPAN DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 31 DE 1694. VOL. 40, EXP. 60, FS. 52. RELIGIOSOS. PRESENTACION Y NOMBRAMIENTO DEL BACHILLER MANUEL SEBASTIAN DE CARDENAS COMO CURA BENEFICIADO DE TETELA DEL RIO Y MINAS, PERTENECIENTE AL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 31 DE 1694. VOL. 40, EXP. 61, FS. 52v. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO Y PRESENTACION DEL BACHILLER FRANCISCO DEL VALLE COMO CURA BENEFICIADO DE SAN MARTIN OSOLOAPAN, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO. (SAN MARTIN OSOLOAPAN UNO DE LOS DOS PARTIDOS EN QUE SE DIVIDIO TEMASCALTEPEC.)
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1694. VOL. 40, EXP. 62, FS. 53. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO Y PRESENTACION DEL BACHILLER FRANCISCO MARTINEZ CASTREJON COMO CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE GUANIQUEO DEL OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1694. VOL. 40, EXP. 63, FS. 53v 54. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO Y PRESENTACION DEL LICENCIADO JUAN LOPEZ DE AGUIRRE COMO CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE IRAPUATO, DEL OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1694. VOL. 40, EXP. 64, FS. 54. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO Y PRESENTACION DEL BACHILLER LUIS DE LEDESMA COMO CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE INDAPARAPEO DEL OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1694. VOL. 40, EXP. 65, FS. 55 58v. UNIVERSIDAD. ADJUDICACION EN PROPIEDAD, AL DOCTOR JUAN DE BRIZUELA DE LA CATEDRA DE VISPERAS DE MEDICINA, LA QUE TENIA TEMPORAL; Y QUE EL RECTOR Y CONCILIARIOS OCURRAN A REPRESENTARLO A SU MAJESTAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 14 DE 1692. VOL. 40, EXP. 66, FS. 60. PROVINCIAS INTERNAS. QUE EL PROVINCIAL DE LA COMPAÑIA DE JESUS INFORME LA CANTIDAD NECESARIA DE BIENES PARA EL SUSTENTO DE LOS INDIOS DE LA GENTILIDAD DE MOROCHI EN SINALOA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 6 DE 1692. VOL. 40, EXP. 67, FS. 60v 62v. GRANOS. SE RUEGA Y ENCARGA AL OBISPO DE PUEBLA ALCE LAS CENSURAS CONTRA LOS LABRADORES DE TRIGO BLANQUILLO, PARA QUE PUEDAN COMERCIARLO Y SEMBRARLO. SE DESPACHARON OTROS MANDAMIENTOS IGUALES AL ARZOBISPO DE MEXICO Y A LOS OBISPOS DE OAXACA Y VALLADOLID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 17 DE 1692. VOL. 40, EXP. 68, FS. 62v 64v. PROVINCIAS INTERNAS. QUE EL GOBERNADOR DE SINALOA CUMPLA LA ORDEN PARA EL SOCORRO EN GRANOS Y RESES, QUE HA DE HACER A LOS PUEBLOS DE LA GENTILIDAD DE MORIS O MOROCHI, DE ACUERDO CON LA INFORMACION DEL PADRE VISITADOR JUAN MARIA DE SALVATIERRA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 24 DE 1692. VOL. 40, EXP. 69, FS. 64v 67v. PROVINCIAS INTERNAS. QUE EL GOBERNADOR DE SINALOA Y EL ALCALDE MAYOR DE CULIACAN PROCUREN QUE LOS INDIOS DE LAS NUEVAS CONVERSIONES SEAN RELEVADOS DEL TRABAJO DE LAS MINAS Y MORTEROS Y DE LOS QUE FUEREN A TRABAJAR SE LES PAGUE EN EFECTIVO. QUE NO SE DESCUIDE LOS PRESIDIOS Y A LOS SOLDADOS DE ELLOS SE LES EXIMA DE CONTRIBUCION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 26 DE 1692. VOL. 40, EXP. 70, FS. 67v 71. RELIGIOSOS. PRESENTACION DE LOS PADRES FRANCISCANOS FRAY DIEGO DE URRUTIA, PARA LAS DOCTRINAS DE LOS CONVENTOS DE SAN JOSE TLAXIMALOYAM Y SAN BUENAVENTURA DE VALLADOLID DEL OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1690. VOL. 40, EXP. 71, FS. 71-72. RELIGIOSOS. QUE SU EXCELENCIA EL VIRREY NOMBRARA CUANDO SEA CONVENIENTE EL MAESTRO MAYOR PARA QUE SIGA LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA CATEDRAL DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 14 DE 1692. VOL. 40, EXP. 72, FS. 72 75. RELIGIOSOS. PRESENTACION Y NOMBRAMIENTO DEL PADRE FRAY ALONSO DE VERGARA PARA LA DOCTRINA DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL HILAPAZ. (JURISDICCION PUEBLA).
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 3 DE 1692. VOL. 40, EXP. 73, FS. 75. MILITARES. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CADEREITA NOTIFIQUE AL CAPITAN FRANCISCO DE CARDENAS, SALGA LUEGO CUARENTA LEGUAS DE ESA JURISDICCION POR PENA DE SEIS AÑOS DE DESTIERRO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 1 DE 1692. VOL. 40, EXP. 74, FS. 75v 76. MILITARES. QUE SE NOTIFIQUE AL CAPITAN JUAN MARTINEZ DE LEJARZEAR, QUE NO SE INMISCUYA EN LA MISION DE SAN AGUSTIN POR PENA DE MIL PESOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 6 DE 1692. VOL. 40, EXP. 75, FS. 76v 79. RELIGIOSOS (DOCTRINAS). PRESENTACION Y NOMBRAMIENTO DE LOS PADRES FRANCISCANOS FRAY JUAN DE SAN FRANCISCO, FRAY JOSE DE HIDIARTE, FRAY AGUSTIN DE SAN FRANCISCO, PARA LAS DOCTRINAS DE LOS CONVENTOS DE LA VILLA DE SAN FELIPE, SANTA ANA AMATLAN Y SAN PEDRO TOLIMAN, DEL OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 7 DE 1692. VOL. 40, EXP. 76, FS. 79-82. RELIGIOSOS (DOCTRINA). PRESENTACION Y NOMBRAMIENTO DEL PADRE FRAY NICOLAS PONCE PARA LA DOCTRINA DEL PUEBLO DE TECHALUTLA DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO, DEL OBISPADO DE GUADALAJARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 7 DE 1692. VOL. 40, EXP. 77, FS. 82v 85. RELIGIOSOS. PRESENTACION Y NOMBRAMIENTO DEL PADRE FRANCISCANO FRAY ANTONIO DE NEIRA PARA LA DOCTRINA DEL PUEBLO DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC EN LA PROVINCIA DEL SALTO EVANGELIO DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 14 DE 1692. VOL. 40, EXP. 78, FS. 85v 88. RELIGIOSOS. PRESENTACION Y NOMBRAMIENTO DEL PADRE FRAY AGUSTIN DE SAN FRANCISCO PARA LA DOCTRINA DEL CONVENTO DE SAN PEDRO TOLIMAN DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, DE LA PROVINCIA DE SAN PEDRO Y SAN PABLO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 13 DE 1692. VOL. 40, EXP. 79, FS. 88-90v. RELIGIOSOS (DOCTRINA). PRESENTACION Y NOMBRAMIENTO DEL PADRE FRANCISCANO FRAY JOSE DE VALDOVINOS PARA LA DOCTRINA DEL CONVENTO DE SAN JERONIMO PURENCHECUARO EN LA PROVINCIA DE MICHOACAN.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 5 DE 1692. VOL. 40, EXP. 80, FS. 90v-93. RELIGIOSOS (DOCTRINA). PRESENTACION Y NOMBRAMIENTO DEL PADRE FRAY ANTONIO GUERRERO PARA LA DOCTRINA DEL PARTIDO DE TONALA DEL OBISPADO DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1692. VOL. 40, EXP. 81, FS. 93 94v. MISIONES. QUE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO JUSTIFIQUE LA SITUACION Y ADMINISTRACION DE LAS DIEZ MISIONES DE RIO VERDE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1692. VOL. 40, EXP. 82, FS. 96-107. MISIONES. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CADEREYTA QRO. O JUSTICIAS QUE FUERON REQUERIDAS POR PARTE DE LA MISION DE STO. DOMINGO SORIANO DE LA SIERRA GORDA, RATIFIQUE EL AMPARO DE TIERRAS Y LO EJECUTE, PENA DE QUINIENTOS PESOS. ESTAN EN ESTE EXPEDIENTE LOS LIMITES DEL TERRENO Y VISTA DE OJOS, DONADO POR EL CAPITAN PEDRO DE SOLCHAGA PARA LA REFERIDA MISION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1692. VOL. 40, EXP. 83, FS. 107. MISIONES. QUE LA JUSTICIA QUE HA DE HACER EL AMPARO DE TIERRAS A LA MISION DE STO. DOMINGO. SORIANO, DE LA SIERRA GORDA, LO EJECUTE POR PENA DE MIL PESOS; Y AL CAPITAN JUAN MARTINEZ DE LEJARCEAR LO OBSERVE TAMBIEN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1692. VOL. 40, EXP. 84, FS. 108-109. UNIVERSIDAD. QUE LA VOTACION DE LA CATEDRA DE PRIMA DE MEDICINA SE HAGA DE ACUERDO CON LAS REALES CEDULAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 8 DE 1692. VOL. 40, EXP. 84 BIS, FS. 109-121. RELIGIOSOS. QUE DE ACUERDO CON LA REAL CEDULA DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 1688, CORRAN LAS REMOCIONES QUE HICIEREN LOS PROVINCIALES DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO EN SUS MINISTROS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1692. VOL. 40, EXP. 85, FS. 121v-122. COLEGIOS. FUNDACION EN LA CIUDAD DE QUERETARO DE UN COLEGIO SEMINARIO Y QUE SIRVA PARA ASISTIR Y SOCORRER A LAS MISIONES DE LOS PADRES DOMINICOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1692. VOL. 40, EXP. 86, FS. 122-126v. MISIONES. QUE SE EJECUTE LO QUE SU MAJESTAD MANDA EN SU REAL CEDULA REFENTE A PROVIDENCIAS PARA EL FOMENTO Y CONTINUACION DE LAS MISIONES DOMINICAS DE SIERRA GORDA, QUERETARO. REDUCCION Y PERMANENCIA DE INDIOS GENTILES DE ELLAS; TIERRAS QUE SE LES CONCEDE A ESTOS, EXCEPCION DE TRIBUTOS POR TIEMPO DE 20 AÑOS Y OTROS PRIVILEGIOS. EN DESPACHO SEPARADO SE AGRADECE LA LABOR DE FRAY FELIPE GALINDO DE LA ORDEN DE STO. DOMINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1692. VOL. 40, EXP. 87, FS. 126v-127. MISIONES. EL VIRREY EN NOMBRE DE SU MAJESTAD AGRADECE A FRAY AGUSTIN DE TRAJO SU LABOR Y APLICACION DE LA MISION DE SAN JOSE, DE LOS PADRES DOMINICOS EN LA SIERRA GORDA, Y LE RUEGA Y ENCARGA SIGA EN ELLA PARA EL FIN QUE SE DESEA. SIERRA GORDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 16 DE 1693. VOL. 40, EXP. 88, FS. 127-131. UNIVERSIDAD. QUE SE INICIEN LAS OBRAS DE REPARO QUE NECESITA LA REAL UNIVERSIDAD, AUNQUE SU IMPORTE PASE DE LOS SEIS MIL PESOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 25 DE 1693. VOL. 40, EXP. 89, FS. 131v. REMATE. (CATEDRAL). QUE SE PROCEDA AL REMATE DE LOS DOS REALES NOVENOS EN LA PARTE DE LA CATEDRAL DE MEXICO, EN OCHO MIL PESOS QUE TIENE OFRECIDOS Y POR TIEMPO DE DOS AÑOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 25 DE 1693. VOL. 40, EXP. 89 BIS, FS. 131v-132. RELIGIOSOS. QUE EL PADRE COMISARIO GENERAL DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, MANDE EN NOMINA DIEZ SACERDOTES PARA LOS PUEBLOS NUEVAMENTE REDUCIDOS EN LAS PROVINCIAS DE LA NUEVA MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 3 DE 1693. VOL. 40, EXP. 90, FS. 132-133v. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO Y PRESENTACION DEL PADRE FRAY FRANCISCO, DE DE IZETA, PARA LA DOCTRINA DEL CONVENTO DE HUEJUTLA, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, DE LA PROVINCIA DEL SANTO EVANGELIO DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 13 DE 1693. VOL. 40, EXP. 91, FS. 133v-136. RELIGIOSOS. PRESENTACION DE LOS PADRES FRANCISCANOS FRAY ANTONIO DE ZAMORA, FRAY JOSE HENRIQUEZ, FRAY ALONSO QUINTANA, FRAY JERONIMO GALINDO, FRAY CRISTOBAL ZAMORANO Y FRAY NICOLAS POLANCO, PARA LAS DOCTRINAS DE LOS PUEBLOS DE LA MAGDALENA, TECOLOTLAN, AUTLAN, CHAPALA, COCULA Y TEOQUITLAN, DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE JALISCO, NUEVA GALICIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 13 DE 1692. VOL. 40, EXP. 92, FS. 136-138. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO Y PRESENTACION DEL PADRE FRANCISCANO FRAY JOSE NEGRETE, PARA LA DOCTRINA DEL PUEBLO DE ZAPOTLAN DEL OBISPADO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 15 DE 1693. VOL. 40, EXP. 93, FS. 138-140v. MISIONES. SE RUEGA Y ENCARGA AL PADRE PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO, FRAY ANTONIO CLOCHE, QUE ATIENDA Y OBEDEZCA LA PATENTE DEL REVERENDO GENERAL, DE LAS MISIONES DE SIERRA GORDA FRAY FELIPE GALINDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 20 DE 1693. VOL. 40, EXP. 94, FS. 140v-143. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO Y PRESENTACION DEL PADRE FRAY JOSE TELLO A LA DOCTRINA DEL PARTIDO DE TULA PERTENECIENTE A LA PROVINCIA DEL SANTO EVANGELIO, DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 20 DE 1693. VOL. 40, EXP. 95, FS. 143v-146. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO Y PRESENTACION DEL PADRE FRAY MATEO DE ARCE A LA DOCTRINA DEL PARTIDO DE TLALNEPANTLA PERTENECIENTE A LA ORDEN DE SAN FRANCISCO DE LA PROVINCIA DEL SANTO EVANGELIO DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 14 DE 1693. VOL. 40, EXP. 96, FS. 146v. RELIGIOSOS. COMUNICANDO AL OBISPO DE GUADALAJARA PARA QUE CUMPLA, POR LO QUE LE TOCA CON LA REAL Cedula INCERTA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 28 DE 1693. VOL. 40, EXP. 97, FS. 147-150. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO Y PRESENTACION DEL PADRE FRAY ANTONIO DE ANZURES A LA DOCTRINA COIXTLAHUACAN DE LA PROVINCIA DEL ARCANGEL SAN MIGUEL Y SANTOS ANGELES DE PUEBLA DE LA ORDEN DE PREDICADORES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 17 DE 1693. VOL. 40, EXP. 98, FS. 151-153v. RELIGIOSOS. PRESENTACION Y NOMBRAMIENTO DEL PADRE FRAY FRANCISCO DE ARMENTA A LA DOCTRINA DEL PARTIDO DE SAN JUAN TEOTIHUACAN DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO PERTENECIENTE A LA PROVINCIA DEL SANTO EVANGELIO ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1693. VOL. 40, EXP. 99, FS. 154-157v. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO Y PRESENTACION DE LOS PADRES FRANCISCANOS FRAY FRANCISCO CAMARGO, FRAY JUAN FRANCISCO CORONEL, FRAY JUAN MORENO Y FRAY DOMINGO DIAZ PARA LAS DOCTRINAS DEL PUEBLO DE SAN JOSE TAJIMAROA, DE LA CIUDAD DE LA CONCEPCION DE CELAYA, DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO CHAMACUERO, DE LA PROVINCIA DE SAN PEDRO Y SAN PABLO DE MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1693. VOL. 40, EXP. 100, FS. 158-160v. RELIGIOSOS. PRESENTACION Y NOMBRAMIENTO DEL PADRE FRANCISCANO FRAY BLAS DE FUENTES A LA DOCTRINA DEL PUEBLO DE SAYULA, DEL OBISPADO DE GUADALAJARA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE JALISCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1693. VOL. 40, EXP. 101, FS. 161-163v. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO Y PRESENTACION DEL PADRE FRANCISCANO FRAY JOSE MARTINEZ A LA DOCTRINA DEL PUEBLO Y JURISDICCION DE TEXCOCO DE LA PROVINCIA DEL SANTO EVANGELIO, ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1694. VOL. 40, EXP. 102, FS. 164-167. RELIGIOSOS. PRESENTACION Y NOMBRAMIENTO DE LOS PADRES PREDICADORES (DOMINICOS) FRAY NICOLAS DE ARRONA, FRAY JUAN THAFUR, FRAY NICOLAS ALVAREZ, FRAY GASPAR DE LOS REYES, FRAY NICOLAS ASCENIO, FRAY NICOLAS ALVAREZ DE LA CRUZ, FRAY JOSE DE CAREAGA Y FRAY JOSE DE ROBLES PARA LAS DOCTRINAS DE NEJAPA, YANGÜITLAN, SIMATLAN, QUIYEGOLANI, TLACOCAGUAYA SAN PABLO Y SANTA ANA SAGACHIAL, TODAS PERTENECIENTES A LA PROVINCIA DE SAN HIPOLITO MARTIR DE OAXACA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 21 DE 1694. VOL. 40, EXP. 103, FS. 167. MISIONES. SE RUEGA AL PADRE PROVINCIAL DE SAN FRANCISCO, DE LAS PROVINCIAS DE ZACATECAS ENVIE CUATRO PADRES MISIONEROS A LOS PARAJES DE LAS JUNTAS DE LOS RIOS DEL NORTE Y CONCHOS PARA INSTRUIR EN ELLAS A LOS NATURALES DE ESAS REGIONES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 30 DE 1694. VOL. 40, EXP. 104, FS. 167v 169. COLEGIOS. MANDAMIENTO PARA QUE EL COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN DE ESTA CIUDAD Y SU RECTOR Y MAYORDOMO USEN DE LA DISPENSA QUE HAN TENIDO Y BUSQUEN PERSONA PARA SU ABASTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 19 DE 1694. VOL. 40, EXP. 105, FS. 169-171. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO Y PRESENTACION DEL PADRE FRANCISCANO FRAY ANTONIO BUITRON A LA DOCTRINA DEL PUEBLO DE PATAMBA, DE LA PROVINCIA DE SAN PEDRO Y SAN PABLO MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 27 DE 1694. VOL. 40, EXP. 106, FS. 171. MISIONES. SE RUEGA Y ENCARGA A LOS SEÑORES OBISPOS QUE NO OBSTACULICEN EL PEDIR LIMOSNA AL RELIGIOSO MISIONERO DE SANTO DOMINGO SORIANO (SIERRA GORDA).
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 27 DE 1694. VOL. 40, EXP. 106 BIS, FS. 171v 172. MISIONES. QUE A LOS OCHO RELIGIOSOS DE SANTO DOMINGO QUE ASISTEN LAS MISIONES DE SIERRA GORDA SE LES LIBREN SUS SALARIOS POR TERCIOS Y NO POR AÑO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 27 DE 1694. VOL. 40, EXP. 107, FS. 172-175. MISIONES. SE DA ASENSO AL REVERENDO PADRE PROVINCIAL DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO PARA QUE LA MISION DE SORIANO SE ERIGA EN PRIORATO Y SE AUTORIZA A UN RELIGIOSO A SALIR A PEDIR LIMOSNA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS MISIONEROS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 5 DE 1694. VOL. 40, EXP. 108, FS. 175v 177v. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO Y PRESENTACION DE LOS PADRES FRANCISCANOS FRAY JOSE DONIZ, FRAY MATEO DE ARCE, FRAY NICOLAS DE OCHOA Y FRAY JUAN BAUTISTA BALLESTEROS A LAS DOCTRINAS DE TLALNEPANTLA, TULA, GUICHAPA Y TEPATITLAN DE LA PROVINCIA DEL SANTO EVANGELIO DEL ARZOBISPADO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 14 DE 1694. VOL. 40, EXP. 109, FS. 177v 179. RELIGIOSOS. PARROQUIAS. QUE EN LAS REVISTAS DE MASATEPEC, SUCHITEPEC, SAN PEDRO ACTOPAM, SAN JUAN AMANALCO Y SAN ANTONIO, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO SE PONGA PILAS BAUTISMALES Y SE ADMINISTREN LOS SACRAMENTOS CON TITULO DE AYUDA DE PARROQUIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 17 DE 1694. VOL. 40, EXP. 110, FS. 179-180. RELIGIOSOS. EL VIRREY DA SU CONSENTIMIENTO AL ARZOBISPADO DE MEXICO PARA LA DIVISION EN DOS CURATOS DEL BENEFICIO DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TEMASCALTEPEC DE LOS INDIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 3 DE 1694. VOL. 40, EXP. 111, FS. 180-182. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO Y PRESENTACION DE LOS PADRES PREDICADORES FRAY MIGUEL RAMIREZ Y FRAY MIGUEL DE ALBEAR PARA LAS DOCTRINAS DE AMECAMECA Y SAN JACINTO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 22 DE 1694. VOL. 40, EXP. 112, FS. 182. RELIGIOSOS. QUE DON DIEGO MEJIA, CURA BENEFICIADO DEL PUEBLO DE JAMILTAPEC DE JICAYAN, OAXACA, SE MODERE EN EL NOMBRAMIENTO DE ALCADES Y SACRISTANES Y TRATE CON AMOR Y CARIDAD CRISTIANA A SUS FELIGRESES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 22 DE 1694. VOL. 40, EXP. 113, FS. 182v 184. RELIGIOSOS. QUE EL OBISPO DE OAXACA MANDE HACER SUMARIA SECRETA DE LOS EXCESOS DEL CURA BENEFICIADO DE JAMILTOPEQUE DE JICAYAN Y JUSTIFICADOS APLIQUE EL REMEDIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 22 DE 1694. VOL. 40, EXP. 114, FS. 184v 185v. RELATOR. COMISION DE RELATOR FRANCISCO DE ANGUITA PARA QUE PASE AL PUEBLO DE JAMILTEPEC, PROVINCIA DE JICAYAN, OAXACA, A LA AVERIGUACION DE LOS EXCESOS QUE ORIGINARON EL INCENDIO DE LA CASA DEL CURA BENEFICIADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1694. VOL. 40, EXP. 115, FS. 185v 186. COLEGIOS. NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO JACINTO BARGAS CAMPUZANO COMO PROTECTOR DE NEGOCIOS Y PRIVILEGIOS DEL COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE TODOS LOS SANTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1694. VOL. 40, EXP. 116, FS. 186. COLEGIOS. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA EL NOMBRAMIENTO POR EL RECTOR DEL COLEGIO VIEJO DE TODOS SANTOS EN EL LICENCIADO JACINTO DE VARGAS CAMPUSANO PARA LA PROTECCION DE DICHO COLEGIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 23 DE 1694. VOL. 40, EXP. 117, FS. 186V 191. UNIVERSIDAD. NOMBRAMIENTO DE LOS SEÑORES MAESTRO IGNACIO DIAZ DE URDANIVIA, BACHILLER NICOLAS SANCHEZ DE BALDEZ Y BACHILLER DOMINGO HIDALGO PARA CONCILIARIOS DE LA REAL UNIVERSIDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 1º DE 1694. VOL. 40, EXP. 118, FS. 191V 194. RELIGIOSOS. PRESENTACION Y NOMBRAMIENTO DE LOS PADRES PREDICADORES FRAY PEDRO ROA Y FRAY MIGUEL PISANO PARA LAS DOCTRINAS DE CHIMALHUACAN ATENCO Y SANTA MARIA YAUTEPEQUE, DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 19 DE 1694. VOL. 40, EXP. 119, FS. 194 197. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO Y PRESENTACION DE LOS PADRES PREDICADORES FRAY NICOLAS BECERRA Y FRAY ESTEBAN CENTENO PARA LAS DOCTRINAS DE LOS PUEBLOS DE SAN PEDRO TLAHUAC Y TEPOZTLAN, PERTENECIENTES A LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1694. VOL. 40, EXP. 120, FS. 197 199. RELIGIOSOS. NOMBRAMIENTO Y PRESENTACION DEL PADRE FRANCISCANO FRAY ANTONIO BUITRANO PARA LA DOCTRINA DEL PUEBLO DE TAMAZULA DEL OBISPADO DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1694. VOL. 40, EXP. 121, FS. 199-207V. MISIONES. QUE LOS PARAJES DE LAS DOCTRINAS DE JALAPA, JILIAPAN, CONCA Y PUNJIGUIA DE LA SIERRA GORDA PERTENECEN A LA ORDEN DE SAN AGUSTIN. SIERRA GORDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 21 DE 1694. VOL. 40, EXP. 122, FS. 208 209V. DILIGENCIAS. QUE EL LICENCIADO FRANCISCO DE ANGUITA, RELATOR DE LA AUDIENCIA SE HAGA ACOMPAÑAR DEL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA PARA LA AVERIGUACION DE LOS CARGOS Y EXCESOS DEL MARQUES DE SELADA DE LA FUENTE, ALCALDE MAYOR DE JICAYAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 21 DE 1694. VOL. 40, EXP. 123, FS. 210. TUMULTOS. QUE EL OBISPO DE OAXACA DE PROVIDENCIAS PARA QUE SE EXCUSEN LAS INQUIETUDES Y ALBOROTOS DE LOS INDIOS OCASIONADOS POR LA ASISTENCIA DEL CURA BENEFICIADO DEL PUEBLO DE JAMILTEPEC DIEGO MEJIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 21 DE 1694. VOL. 40, EXP. 124, FS. 210V 211. EMBARGO DE DEFECTOS. COMISION AL LICENCIADO FRANCISCO BAÑUELOS CABEZA DE VACA, PARA QUE EMBARGUE Y REMATE LOS EFECTOS PERTENECIENTES AL MARQUES DE SELADA DE LA FUENTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 24 DE 1694. VOL. 40, EXP. 125, FS. 211 212. UNIVERSIDAD. DISPENSA EN LA POMPA Y PASEO DE GRADO DE DOCTOR DEL LICENCIADO CRISTOBAL DE VILLAREAL, Y QUE RECIBA EL GRADO EN LA REAL UNIVERSIDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1695. VOL. 40, EXP. 126, FS. 212. ALCALDE MAYOR. SE EXCUSA AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA DE LA COMISION EN QUE SE LE MANDO ACOMPAÑAR A FRANCISCO DE ANGUITA, EN LA AVERIGUACION DE LOS EXCESOS DEL MARQUES DE SELADA DE LA FUENTE, ALCALDE MAYOR DE JICAYAN, SE NOMBRA AL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DE JUTLAHUACA O A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE JICAYAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1695. VOL. 40, EXP. 126 BIS, FS. 214 216. REAL Cedula SOBRE COMPOSICION DE TIERRAS. PARA PONER EN COBRO LO QUE SE ESTUVIERA DEBIENDO POR COMPRAS DE VILLAS, LUGARES, JURISDICCIONES, DEHESAS, TIERRAS, BOSQUES, PLANTIOS, ALCABALAS CIENTOS PECHO O DERECHOS Y OTROS CUALES-QUIERA COSAS QUE SE HAYAN VENDIDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 18 DE 1695. VOL. 40, EXP. 127 BIS, FS. 216V 217V. AYUNTAMIENTO. SE ORDENA QUE LOS CAJONES DE MERCADERIAS DE LA PLAZA DEL BARATILLO SE RECONSTRUYAN, PERO DE PIEDRA Y SE SIGAN LAS MEDIDAS QUE SE DAN Y EL LINEAMIENTO DE LA CALLE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 16 DE 1695. VOL. 40, EXP. 128, FS. 218 219v. LUTO. REAL CEDULA EN QUE SE MANDA LA REGLAMENTACION DEL USO DE LOS LUTOS EN LOS DOMINIOS DE LA NUEVA ESPAÑA. CLASE DE TELAS, TIEMPO QUE DEBE DURAR EL LUTO Y FORMA DE VESTIR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 40, EXP. 129, FS. 219v 220v. NOMBRAMIENTOS DE REGIDORES. REAL CEDULA EN QUE S. M. AVISA AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA QUE APROBO LOS NOMBRAMIENTOS DE REGIDORES DE LA CIUDAD DE MEXICO, Y SE LE REMITEN LOS TITULOS PARA QUE LOS ENTREGUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 20 DE 1695. VOL. 40, EXP. 130, FS. 220v 222. MISIONES. SE AVISA AL VIRREY QUE FRAY FELIPE GALINDO, OBISPO ELECTO DE GUADALAJARA Y A CUYO CARGO ESTAN LAS MISIONES Y CONVERSIONES DE SIERRA GORDA RECIBIO DESPACHOS REFERENTES A LO NUEVAMENTE RESUELTO SOBRE LAS DICHAS MISIONES. SIERRA GORDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 13 DE 1695. VOL. 40, EXP. 131, FS. 222v 223. AYUDA DE COSTOS. SE APRUEBA AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA LA AYUDA DE COSTOS QUE DIO A PEDRO DE VELAZQUEZ DE VALDEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 20 DE 1695. VOL. 40, EXP. 132, FS. 223 224. TRIBUNAL DE CUENTAS. EL REY APRUEBA LAS REFORMAS HECHAS POR EL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE MEXICO DE ACUERDO CON EL DESPACHO DE 8 DE AGOSTO DE 1691.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 22 DE 1695. VOL. 40, EXP. 133, FS. 224 225. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. APROBACION AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA EN CUANTO LO DISPUESTO A OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES, Y EXPLICANDO COMO SE DEBE ENTENDER LA CEDULA DE DIEZ DE AGOSTO DE SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 13 DE 1695. VOL. 40, EXP. 134, FS. 225. RELIGIOSOS. QUE SE LIBREN DESPACHOS A LOS PRELADOS DE LAS ORDENES DE SANTO DOMINGO, SAN FRANCISCO, SAN AGUSTIN Y COMPAÑIA DE JESUS PARA QUE INFORMEN SI HAY RELIGIOSOS SIN LICENCIA O SI ESTAN INDIVIDUALMENTE EN EL REINO Y ESTABAN DESTINADOS A FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1695. VOL. 40, EXP. 135, FS. 226. MINAS. AGRADECIMIENTO AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA POR LO EJECUTADO EN LAS MINAS DE AZOGUE Y SE LE ENCARGA CONTINUE ESA LABOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 13 DE 1695. VOL. 40, EXP. 136, FS. 226 227. ENCOMENDEROS. SE ENCARGA AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA, QUE DESDE ENERO DE 1692, HAGA ENTREGAR A LOS ENCOMENDEROS SUS RENTAS SIN DESCUENTO ALGUNO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 27 DE 1693. VOL. 40, EXP. 137, FS. 227 229. CAJA REAL DE VERACRUZ. APROBACION DE LA ORDEN QUE DIO EL VIRREY PARA LAS PLAZAS DE OCHO OFICIALES PARA LA CAJA REAL DE VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1695. VOL. 40, EXP. 138, FS. 229. TESORERO DE LA CAJA DE ZACATECAS. SE TOMEN LAS CUENTAS A DON FRANCISCO DE LUNA, DEL TIEMPO QUE SIRVIO COMO TESORERO DE LA CAJA DE ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1695. VOL. 40, EXP. 139, FS. 229v 230v. MEDIA ANATA. QUE EL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA ENVIE POR CUENTA APARTE EL CAUDAL DE MEDIA ANATA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1695. VOL. 40, EXP. 140, FS. 230v 231. DESLINDE DE TIERRAS. QUE SE DESPACHE PRONTO LA SUPLICACION QUE HACEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE MACNISUCHIL SOBRE EL DESLINDE DE TIERRAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1695. VOL. 40, EXP. 141, FS. 231 232. NUEVA IGLESIA DE VALLADOLID MICHOACAN. SOBRE LAS CUENTAS DE LO LIBRADO COBRADO Y GASTADO EN LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA DE VALLADOLID, MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1695. VOL. 40, EXP. 142, FS. 232. RELIGIOSOS. LIMOSNAS. REAL CEDULA EN QUE SE PRORROGA POR SEIS AÑOS MAS LA LIMOSNA DE VINO Y ACEITE A LOS CONVENTOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO EN LA PROVINCIA DE MICHOACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1695. VOL. 40, EXP. 143, FS. 232v. ELECCIONES RELIGIOSAS. QUE EN LAS ELECCIONES QUE SE EFECTUARON EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE PREDICADORES EL 3 DE MAYO DE 1587 SE QUEBRANTO LA ALTERNATIVA POR HABER RESULTADO ELECTO FRAY JOSE DE VEGA, CRIOLLO HABIENDOSE INTRODUCIDO POR SUJETO NACIDO EN ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 10 DE 1695. VOL. 40, EXP. 144, FS. 232v 233. SARGENTO MAYOR. QUE MIGUEL GALLO CASTELLANO, SARGENTO MAYOR DE LA FORTALEZA DE ACAPULCO, NOMBRE UN TENIENTE DE SARGENTO MAYOR, Y EL PUEDA PASAR A OTRA PARTE PARA CURAR SU QUEBRANTADA SALUD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1695. VOL. 40, EXP. 145, FS. 232 237v. INDIOS. REALES CEDULAS SOBRE EL TRATAMIENTO DE LOS INDIOS, QUE TENGAN LIBERTAD, QUE NO SEAN OBLIGADOS A PRESTAR SERVICIO PERSONAL SIN EL PAGO CORRESPONDIENTE ETC.; QUE LOS CONTRAVENTORES DE ESTAS CEDULAS SEAN CASTIGADOS, PARA LA NUEVA ESPAÑA, PERU, RIO DE LA PLATA, SANTIAGO DE CHILE, MERIDA. AÑOS 1674-1695.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 5 DE 1695. VOL. 40, EXP. 146, FS. 237v 238. IMPUESTOS. AL VIRREY Y AUDIENCIA DE MEXICO, SOBRE QUE NO SE ADMITAN REDITOS PROMETIDOS QUE EXCEDEN DEL CINCO POR CIENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1695. VOL. 40, EXP. 147, FS. 238 239. REALES AUDIENCIAS. QUE LAS AUDIENCIAS DE NUEVA ESPAÑA Y PERU NO ADMITAN RECURSOS EN CAUSAS DE VISITAS DE REGULARES NI DE PLEITOS QUE NACIEREN DE DISPOSICIONES DEL CONCILIO DE TRENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 10 DE 1695. VOL. 40, EXP. 148, FS. 239. LICENCIA. SE PERMITE AL SARGENTO MAYOR, MIGUEL GALLO CASTELLANO, DEL PUERTO DE ACAPULCO, QUE RESIDA EN CUALQUIER PARTE DE LA NUEVA ESPAÑA, NOMBRANDO TENIENTE QUE SIRVA POR SU CUENTA Y RIESGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 26 DE 1695. VOL. 40, EXP. 149, FS. 239v 240v. PAGO DE MERCEDES. REAL CEDULA SOBRE QUE EN LA NUEVA ESPAÑA NO SE PAGUEN LAS MERCEDES QUE EXCEDIEREN DE CINCO REALES DIARIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 25 DE 1695. VOL. 40, EXP. 150, FS. 240v 242. TRIBUNAL DE CRUZADA. QUE EN LAS FUNCIONES DE PASCUAS Y AÑOS, QUE SE DAN A LOS VIRREYES DE NUEVA ESPAÑA, ENTRE EL TRIBUNAL DE CRUZADA DE MEXICO, DESPUES QUE LO HAYA HECHO EL TRIBUNAL DE LA INQUISICION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 17 DE 1694. VOL. 40, EXP. 151, FS. 242. QUE EL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA EN CASO DE PONER UN TENIENTE SUYO EN VERACRUZ NOMBRE AL CORREGIDOR DE ESA CIUDAD. VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1694. VOL. 40, EXP. 152, FS. 243. PAGO DE LIBRANZAS. SE LE AVISA AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA QUE SE HA MANDADO SUSPENDER EL PAGO DE TODAS LAS LIBRANZAS DEL AÑO DE NOVENTA Y CUATRO EXCEPTUANDO LAS DE FLOTAS, CARENAS, ARMADAS Y PRESIDIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1694. VOL. 40, EXP. 153, FS. 243v 244. CONTADOR DE ACAPULCO. REAL CEDULA EN QUE SU MAJESTAD CONCEDE FACULTAD A FRANCISCO DE MESA Y FALCES PARA PASAR EN OTRA PERSONA LA PLAZA DE CONTADOR DE LA CAJA DE ACAPULCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1694-SEPTIEMBRE 20 DE 1695. VOL. 40, EXP. 154, FS. 244. CONVENTOS FRANCISCANOS DE LA PROVINCIA DE ZACATECAS. REAL CEDULA, AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA PARA QUE SE SITUE EN LA PARTIDA DE INDIOS VACOS, LA LIMOSNA DE VINO Y ACEITE, QUE POR TIEMPO DE OCHO AÑOS SU MAJESTAD CONCEDIO A LOS CONVENTOS FRANCISCANOS DE LA PROVINCIA DE ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1693-SEPTIEMBRE 20 DE 1695. VOL. 40, EXP. 155, FS. 244v 245. EDUCACION. REAL CEDULA A LOS VIRREYES DE NUEVA ESPAÑA Y PERU PARA QUE TODAS LAS JUSTICIAS SEGLARES CUIDEN DE QUE LOS INDIOS ENVÍEN A SUS HIJOS A LAS ESCUELAS Y A SUS HIJAS A LA DOCTRINA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 8 DE 1693-SEPTIEMBRE 20 DE 1695. VOL. 40, EXP. 156, FS. 245 246. DERECHOS SOBRE MERCADERIAS. REAL CEDULA AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA AVISANDOLE LO RESUELTO SOBRE SEGURIDAD Y COBRANZA DE LOS DERECHOS QUE ADEUDAN LAS MERCANCIAS QUE DESDE GUATEMALA SE COMERCIAN HASTA VERACRUZ PASANDO POR OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 13 DE 1693-SEPTIEMBRE 20 DE 1695. VOL. 40, EXP. 157, FS. 246 247. CONTADOR DE CUENTAS. SOBRE LA PLAZA QUE SE LE DARA A FRANCISCO LUNA, DE CONTADOR DE CUENTAS SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL DE ELLAS DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1694-OCTUBRE 12 DE 1695. VOL. 40, EXP. 158, FS. 247. IMPUESTO SOBRE LA SAL. SE AVISA AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA LO QUE SE LE ORDENO AL GOBERNADOR DE YUCATAN SOBRE EL NUEVO IMPUESTO DE 4 REALES POR FANEGA DE SAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 10 DE 1695. VOL. 40, EXP. 159, FS. 248. GUARDA MAYOR DE LA CASA DE MONEDA. REAL CEDULA CONFIRMADO EL OFICIO DE GUARDA MAYOR DE LA CASA DE MONEDA JUAN ANTONIO DE URRUTIA Y ARANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 19 DE 1695-OCTUBRE 30 DE 1695. VOL. 40, EXP. 160, FS. 248. FORTIFICACIONES. SE COMUNICA AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA QUE NO SE CONSTRUIRA EL FORTIN EN LA ISLA DE SACRIFICIOS, PROPUESTA QUE HIZO JUAN FERNANDEZ DE VELASCO, CASTELLANO DE SAN JUAN DE ULUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 14 DE 1695-OCTUBRE 10 DE 1693. VOL. 40, EXP. 161, FS. 248v 249. PRESIDENCIA DE GUATEMALA. QUE EL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA NO PERMITA SALIR DE MEXICO A GABRIEL DE BERROSPE HASTA QUE LLEGUE EL TIEMPO DE OCUPAR SU OFICIO EN LA PRESIDENCIA DE GUATEMALA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 18 DE 1695-OCTUBRE 30 DE 1695. VOL. 40, EXP. 162, FS. 249. MINAS. SE AVISA AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA QUE SE LE REMITIRAN AZOGUES DE ESPAÑA, POR SER MENOS COSTOSOS QUE LOS DEL PERU.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 4 DE 1695-OCTUBRE 30 DE 1695. VOL. 40, EXP. 163, FS. 249v 250. TRIBUNAL DE CUENTAS. QUE EL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA PREVENGA AL TRIBUNAL DE CUENTAS SOBRE LAS CUENTAS QUE DEBE TOMAR A FRANCISCO DE LUNA Y ARIAS, DEL TIEMPO DE SERVIO LA TESORERIA DE LA CAJA DE ZACATECAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 16 DE 1695. VOL. 40, EXP. 164, FS. 250. MENORES DE EDAD. SE ORDENA AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA SE ABSTENGA DE ADMITIR MENORES EN RENUNCIACION DE OFICIOS DISPENSANDOLES LA EDAD, POR SER ESTA FACULTAD PRIVATIVA DEL CONSEJO DE INDIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 4 DE 1695-ENERO 23 DE 1696. VOL. 40, EXP. 165, FS. 251. LICENCIAS AL VIRREY. SU MAJESTAD CONCEDE LICENCIA AL CONDE DE GALVE, VIRREY DE NUEVA ESPAÑA PARA PASAR A ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 7 DE 1693-OCTUBRE 12 DE 1695. VOL. 40, EXP. 166, FS. 251. TENIENTE DE MAESTRO DE CAMPO. QUE NO NOMBRE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA TENIENTE A MAESTRO DE CAMPO DE LA ISLA ESPAÑOLA, AUNQUE FALTE GIL CORREOSO, PORQUE LO HA DE HACER ANTONIO DE LA REA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 14 DE 1695-OCTUBRE 29 DE 1695. VOL. 40, EXP. 167, FS. 252. PRESIDIO DE CUBA. QUE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA ENVIE AL PRESIDIO DE CUBA EL MAYOR NUMERO DE GENTE QUE PUEDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 29 DE 1695-OCTUBRE 26 DE 1695. VOL. 40, EXP. 168, FS. 252. MEDIA ANATA. QUE EL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA NO SE VALGA DE LO QUE PRODUCE EL DERECHO DE MEDIA ANATA Y LO MANDE AL REINO POR CUENTA APARTE DIRIGIDO AL CONSEJO DE HACIENDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 25 DE 1695-OCTUBRE 25 DE 1695. VOL. 40, EXP. 169, FS. 252v 253. QUE EL VIRREY DE ESPAÑA PONGA ESPECIAL CUIDADO A LA ISLA Y PUERTO DE LA HABANA PARA SU CONVERSION Y AUMENTO. HABANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 13 DE 1695-OCTUBRE 21 DE 1695. Vol. 40, EXP. 170, FS. 253 254. OFICIAL REAL. PRESIDIOS. SOBRE QUE EL OFICIAL REAL QUE SE ENVIARE A PASAR MUESTRA A LOS PRESIDIOS DE PUERTO RICO, SANTO DOMINGO Y CUBA, GOCE DEL SUELDO COMPLETO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 4 DE 1695-OCTUBRE 22 DE 1695. Vol. 40, EXP. 171, FS. 254. DERECHOS QUE PAGAN LAS MERCANCIAS AL ENTRAR EN VERACRUZ. LIBRANZA QUE SE DAN AL COMERCIO DE SEVILLA PARA QUE SE REINTEGREN LOS CAUDALES, QUE PARA SU PAGA SE SUPLIEREN DE UNOS EFECTOS A OTROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1693-OCTUBRE 12 DE 1695. Vol. 40, EXP. 172, FS. 254v 255. NOMBRAMIENTOS. QUE LOS NOMBRAMIENTOS DE CAPITANES DE MAR Y GUERRA, QUE DIERE EL VIRREY SE EXPRESE QUE SON INTERINOS Y QUE EL SUELDO SERA LA MITAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 11 DE 1695-NOVIEMBRE 23 DE 1695. Vol. 40, EXP. 173, FS. 255v 256. HONRAS Y SUFRAGIOS DE MILITARES. QUE COMO EN PARRAL Y CAMPECHE NO HAY FONDOS PARA HONRAS Y SUFRAGIOS DE MILITARES SE VALGAN LAS AUTORIDADES, DE LAS CANTIDADES DE LOS SUELDOS DE LOS SOLDADOS QUE SE FUGAREN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1691-SEPTIEMBRE 21 DE 1692. Vol. 40, EXP. 174, FS. 256 257. OFICIALES REALES DE MEXICO. QUE SON LOS OFICIALES REALES DE MEXICO NO PUEDAN PAGAR COSA ALGUNA DE LA CAJA DE SU CARGO, SIN ORDEN DEL VIRREY.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1695-JULIO 29 DE 1696. Vol. 40, EXP. 175, FS. 257. QUE EL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA PROCURE ENVIAR PUNTUALES LOS SOCORROS A LAS ISLAS FILIPINAS. FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 14 DE 1696-JULIO 29 DE 1696. Vol. 40, EXP. 176, FS. 257v 159. UNIVERSIDAD. SE PARTICIPA AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA QUE NO SE LE ADMITIO SU VOTO AL ARZOBISPO DE MEXICO EN LA PROVISION DE CATEDRAS DE REAL UNIVERSIDAD, Y LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN ESTA MATERIA PARA LO SUBSECUENTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1695-JULIO 29 DE 1696. Vol. 40, EXP. 177, FS. 259 260. SENTENCIAS DE MUERTE. QUE LAS SENTENCIAS DE MUERTE PRONUNCIADAS POR LOS JUECES Y JUSTICIAS ORDINARIAS ANTES DE SU EJECUCION SE CONSULTE A LA SALA DEL CRIMEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1696. Vol. 40, EXP. 178, FS. 261. GOBIERNO DE YUCATAN. REAL CEDULA SOBRE QUE SE RESTITUYA Y PONGA EN POSESION DEL GOBIERNO DE YUCATAN A ROQUE SOPRANI Y SE REMITAN LOS AUTORES AL CONSEJO DE INDIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1696. Vol. 40, EXP. 179, FS. 261. INFORMACIONES SUMARIAS. REAL CEDULA EN QUE SE ENCARGA A LOS ARZOBISPOS Y OBISPOS NO PROCEDAN HACER INFORMACIONES SUMARIAS Y OTROS AUTORES CONTRA SECULARES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 2 DE 1696-MARZO 29 DE 1697. Vol. 40, EXP. 180, FS. 262 263. RECEPTOR DE LA AUDIENCIA. QUE SE REMATE EL OFICIO DE RECEPTOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, VACANTE POR MUERTE DE CRISTOBAL MUÑOZ DE LA VAQUERA EN FAVOR DE SU VIUDA E HIJOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 11 DE 1697-SEPTIEMBRE 4 DE 1697. Vol. 40, EXP. 181, FS. 263. TRIBUNAL DE CUENTAS. QUE SE CONSERVE LA MESA DE MEMORIAS EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 6 DE 1672. Vol. 40, EXP. 182, FS. 264 268v. PULQUE. REAL CEDULA EN QUE LA REINA APRUEBA LAS ORDENANZAS DEL PULQUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 11 DE 1697-SEPTIEMBRE 9 DE 1697. Vol. 40, EXP. 183, FS. 268v 269. MERCEDES. POR QUE ESTE AÑO DE 97 LA PAGA DE TODAS LAS MERCEDES SE REDUZCA A CINCO REALES AL DIA, Y LAS QUE ME EXCEDIEREN SE PAGEN SIN DESCUENTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 13 DE 1694-SEPTIEMBRE 15 DE 1695. Vol. 40, EXP. 184, FS. 269. REGIDOR DE MINAS DE GUANAJUATO. CONFIRMACION DEL OFICIO DE REGIDOR Y DEPOSITARIO GENERAL DE LA VILLA DE SANTA FE REAL Y MINAS DE GUANAJUATO A ANDRES VELAZQUEZ DE LA ROCHA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1697. VOL. 40, EXP. 185, FS. 270. PAZ ENTRE ESPAÑA Y FRANCIA. QUE SE PUBLIQUE LA PAZ GENERAL AJUSTADA ENTRE ESPAÑA Y FRANCIA Y SE OBSERVE LO CAPITULADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 14 DE 1698. VOL. 40, EXP. 186, FS. 270. PAZ ENTRE ESPAÑA Y FRANCIA. QUE SE PUBLIQUE EL TRATADO DE PAZ ENTRE ESPAÑA Y FRANCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1698-AGOSTO 11 DE 1698. VOL. 40, EXP. 187, FS. 270v. ARMADA DEL SUR. QUE LOS BAJELES DE CHINA QUE VINIEREN DE FILIPINAS, ABATAN LA BANDERA DE LAS NAVES CAPITANA Y ALMIRANTA DE LA ARMADA DEL SUR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1697-SEPTIEMBRE 4 DE 1698. VOL. 40, EXP. 188, FS. 271. BIENES DE DIFUNTOS. REAL Cedula PARA QUE SE CUMPLA Y GUARDE POR EL SEÑOR JUEZ GENERAL DE BIENES DE DIFUNTOS LO QUE SU MAJESTAD ORDENA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1697-JULIO 17 DE 1698. VOL. 40, EXP. 189, FS. 271v 272. COLEGIALES. SOBRE EL INFORME QUE HICIERON EL VIRREY Y LA AUDIENCIA DE MEXICO AL REY, SOBRE LA CALIDAD, VIRTUD Y LETRAS DE LOS COLEGIALES DEL COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE TODOS LOS SANTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1697-NOVIEMBRE 3 DE 1698. VOL. 40, EXP. 190, FS. 272. SITUADOS AL PRESIDIO DE CUBA. SE ORDENA AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA LA PUNTUAL REMISION DEL SITUADO CONSIGNANDO EN LAS CAJAS DE NUEVA ESPAÑA PARA LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CUBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1698-NOVIEMBRE 3 DE 1698. VOL. 40, EXP. 191, FS. 272v 273. OFICIALES REALES DE VERACRUZ. EXTRAÑAMIENTO AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA PARA QUE NO EMBARACE LAS ACTIVIDADES DE LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ, RESPECTO A SUS FACULTADES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1698-NOVIEMBRE 3 DE 1698. VOL. 40, EXP. 192, FS. 273r 274r. EXTRAÑAMIENTO. EL REY EXTRAÑA AL VIRREY, TRIBUNAL DE CUENTAS Y OFICIALES REALES DE MEXICO, POR HABER CONTRAVENIDO LO MANDADO SOBRE LAS CUENTAS QUE FRANCISCO LUNA DEBE DE DAR DEL TIEMPO QUE SIRVIO LA TESORERIA DE ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 5 DE 1698-NOVIEMBRE 3 DE 1698. VOL. 40, EXP. 193, FS. 275. QUE SE REMITAN AL PRESIDIO DE LA HABANA NUEVE MIL CIENTO Y SESENTA Y CINCO PESOS Y CINCO REALES, PARA COMPLETAR LOS TREINTA MIL QUE SE ORDENARON PARA LA CONSTRUCCION DEL CASTILLO Y FORTIFICACION DE LA BAHIA DE MATANZAS. HABANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 16 DE 1698-NOVIEMBRE 3 DE 1698. VOL. 40, EXP. 194, FS. 275v 276. RELIGIOSOS. QUE EL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA NO PERMITA EL PASO A FILIPINAS, A FRAY FRANCISCO DE VILLALVA DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, QUE SE QUEDEN EN EL REINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 16 DE 1698-NOVIEMBRE 3 DE 1698. VOL. 40, EXP. 195, FS. 276 277. DESAGÜE DE HUEHUETOCA. DISPOSICIONES RESUELTAS SOBRE LA LAGUNA DE HUEHUETOCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 16 DE 1698-NOVIEMBRE 3 DE 1698. VOL. 40, EXP. 196, FS. 277 278. APREHENSION DEL QUE FUE ALCALDE MAYOR DE TACUBA. ORDEN AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA PARA QUE SE APREHENDA Y REMITA A ESPAÑA A FRANCISCO DE ZEIJAS Y LOVERA QUE FUE ALCALDE MAYOR DE TACUBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 8 DE 1698-NOVIEMBRE 3 DE 1698. VOL. 40, EXP. 197, FS. 278 279. OFICIALES REALES. SE LE PARTICIPA AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA QUE SE HA CONCEDIDO A LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ, EL CONOCIMIENTO PRIVATIVO DE LAS CAUSAS DE DECOMISOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 13 DE 1697-JULIO 21 DE 1698. VOL. 40, EXP. 198, FS. 279v 280v. QUE SE OBSERVEN LAS LEYES QUE PREVIENEN NO SE MODIFIQUEN NI CAMBIEN LOS NOMBRAMIENTOS QUE HICIEREN LOS GOBERNADORES DE FILIPINAS DE GENERALES Y CABOS. FILIPINAS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 11 DE 1696-ENERO 28 DE 1699. VOL. 40, EXP. 199, FS. 280v 281v. OBRA DEL TAJO DEL CERRO DE SAN LUIS POTOSI. QUE LOS OFICIALES REALES DE SAN LUIS POTOSI INFORMEN AL VIRREY SOBRE LA OBRA DEL TAJO ABIERTO EN EL CERRO DE SAN LUIS POTOSI, EL ESTADO EN QUE SE HALLA, EL BENEFICIO Y EL RESULTADO DE SU LABOR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 16 DE 1698-DICIEMBRE 20 DE 1698. VOL. 40, EXP. 200, FS. 281v 282v. APREHENSION. SE ORDENA AL GOBERNADOR DE CAMPECHE LA APREHENSION DE FRANCISCO DE SEIJAS Y LOVERA Y SU REMISION AL CASTILLO DE SAN JUAN DE ULUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 11 DE 1696-ENERO 28 DE 1699. VOL. 40, EXP. 201, FS. 282v 284v. OBRA DEL TAJO DEL CERRO DE SAN LUIS POTOSI. QUE LOS OFICIALES REALES DE SAN LUIS POTOSI INFORMEN AL VIRREY SOBRE LA OBRA DEL TAJO ABIERTO EN EL CERRO DE SAN LUIS POTOSI; ESTADO EN QUE HALLA, BENEFICIO Y RESULTA DE SU LABOR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1697-JULIO 20 DE 1698. VOL. 40, EXP. 202, FS. 284 285. BIENES DE DIFUNTOS. SE ENCARGA AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA NUEVAMENTE QUE LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ REMITAN LAS CANTIDADES QUE FALTAN PARA COMPLETAR LO QUE SE ESTUVIERE DEBIENDO LA CASA DE CONTRATACION DE SEVILLA EN EL ARCA DE BIENES DE DIFUNTOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 4 DE 1698-JULIO 16 DE 1698. VOL. 40, EXP. 203, FS. 285. SITUADOS A LA HABANA. ORDEN AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA PARA QUE REMITA A LA CIUDAD DE LA HABANA MIL PESOS DE PLATA PARA LA CONSTRUCCION DE DOS ALMACENES PARA RESGUARDAR LA POLVORA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 24 DE 1697-JULIO 29 DE 1698. VOL. 40, EXP. 204, FS. 286-287. PENSIONES. QUE LAS ENCOMIENDAS O PENSIONES DE QUE GOZAN LOS OFICIALES DE LA SECRETARIA DE LA NUEVA ESPAÑA SEAN EXCEPTUADAS DEL VALIMIENTO, SUSPENSION O MINORACION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1698-AGOSTO 19 DE 1699. VOL. 40, EXP. 205, FS. 287v 288. APREHENSION. ORDEN AL GOBERNADOR DE VERACRUZ PARA QUE SI ALONSO DE BERMENTA, COMENDADOR DE LA ORDEN DE SAN JUAN HUBIESE ARRIBADO A ESE PUERTO SEA APRESADO, POR HABERSE FUGADO DEL CASTILLO DE PAMPLONA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 17 DE 1699. VOL. 40, EXP. 206, FS. 288v. APREHENSION. ORDEN AL GOBERNADOR DEL PUERTO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, PARA QUE SI LLEGARE A DICHA CIUDAD O PUERTO, ALONSO BARRUETA SE LE APRESE, SEGUN LO CONTENIDO EN LA REAL Cedula INSERTA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1698-AGOSTO 14 DE 1694. VOL. 40, EXP. 207, FS. 288v 289. RELIGIOSOS MISIONEROS. EL OBISPO DE GUADALAJARA PIDE LOS SALARIOS CORRESPONDIENTES PARA LOS MINISTROS DE DOS MISIONES DE GENTILES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 26 DE 1699-JULIO 28 DE 1699. VOL. 40, EXP. 208, FS. 289. GOBERNADOR DE NUEVO MEXICO. SE APRUEBA LA EJECUCION DE VIRREY AL PONER EN EL GOBIERNO DE NUEVO MEXICO A PEDRO RODRIGUEZ CUBERO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1698-JULIO 28 DE 1699. VOL. 40, EXP. 209, FS. 289v 290. PROVINCIAL LA HERMANDAD DEL ARZOBISPADO DE MEXICO. SE AVISA AL VIRREY QUE LE FUE DENEGADA LA CONFIRMACION DE PROVINCIAL DE LA HERMANDAD A JOSE CUMPLIDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1698-JULIO 28 DE 1699. VOL. 40, EXP. 210, FS. 290v 291v. OFICIALES REALES DE VERACRUZ. QUE A MIGUEL GONZALEZ Y JOSE DE ARIZAGA OFICIALES REALES DE VERACRUZ QUE SE LES MULTE CON CIEN PESOS A CADA UNO Y A FRANCISCO BENITEZ POR NO HABER REPLICADO AL VIRREY PARA QUE ESTE NO SE ENTROMETIESE EN EL CONOCIMIENTO DE LA CAUSA EN QUE SE DECOMISARIAN MERCANCIAS A UNAS ENBARCACIONES DE CARACAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 5 DE 1699-JULIO 28 DE 1699. VOL. 40, EXP. 211, FS. 291v 292. MEDIA ANATA. AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA PARA QUE ORDENE A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA QUE REMITAN LO QUE PRODUCEN LAS MEDIAS ANATAS DE LAS ENCOMIENDAS DE ESTE REINO Y DE LAS PROVINCIAS GUATEMALA, YUCATAN, PERU, ASI TAMBIEN DE LAS FILIPINAS, PARA REPARACION DE LA PLAZA DE CARTAGENA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 40, EXP. 212, FS. 293. RENUNCIACIONES DE OFICIOS. QUE LAS RENUNCIACIONES DE OFICIOS SE HAGAN EN PERSONAS HABLES, Y QUE SI NO SE PRESENTARAN LAS PERSONAS EN QUIEN SE RENUNCIABA EN EL TERMINO DE SETENTA DIAS, PERDIAN LOS OFICIOS Y PASABA A LA REAL HACIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 2 DE 1699-OCTUBRE 20 DE 1699. VOL. 40, EXP. 213, FS. 294. IMPUESTO. QUE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA DISPONGA QUE EL COMERCIO PAGUE, POR LA CONTRIBUCION DE AVERIAS SETECIENTOS VEINTITRES PESOS Y 2 REALES Y DOCE MARCOS, ADEMAS DE LOS DOSCIENTOS Y QUINCE MIL PESOS, QUE SE MANDA EN DESPACHO APARTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1699-OCTUBRE 20 DE 1699. VOL. 40, EXP. 214, FS. 294. NAVIOS FRANCESES. QUE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA VIGILE SI LLEGAN NAVIOS FRANCESES Y OBSERVE SUS OPERACIONES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 5 DE 1698-MAYO 6 DE 1700. VOL. 40, EXP. 215, FS. 295. SITUADOS A LA HABANA. SU MAJESTAD MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE MEXICO ENVIEN A LA HABANA EL DINERO QUE FALTA PARA COMPLETAR LOS TREINTA MIL PESOS DESTINADOS A LA FORTIFICACION DEL PUERTO Y BAHIA DE MATANZAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1698-JUNIO 7 DE 1700. VOL. 40, EXP. 216, FS. 296-297. TRIBUNAL DE CUENTAS (CONTADOR DEL). QUE FRANCISCO DE LUNA RESTITUYA A LA REAL CAJA DE MEXICO TODOS LOS SALARIOS QUE PERCIBIO COMO CONTADOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, POR ESTARLE DENEGADO EL USO Y EJERCICIO DE ESA PLAZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 22 DE 1697-JUNIO 8 DE 1700. VOL. 40, EXP. 217, FS. 297-299. PLATA. SU MAJESTAD MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ GUARDEN Y CUMPLAN EL DESPACHO REFERENTE A LA PLATA, PARA EVITAR QUE SE PIERDA, Y TODA EST+ QUINTADA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 12 DE 1699-FEBRERO 15 DE 1700. VOL. 40, EXP. 218, FS. 299. VIRREINATO. RECIBO DE UNA CARTA DEL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA EN QUE INFORMA SOBRE EL ESTADO GENERAL DEL VIRREINATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 27 DE 1700-JULIO 23 DE 1700. VOL. 40, EXP. 219, FS. 299v 300. PRESIDIOS. SE APRUEBA LO EJECUTADO POR EL VIRREY RESPECTO AL PRESIDIO DE SANTO DOMINGO, TOCANTE A SALARIOS DE LOS MINISTROS Y MILITARES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1700-JULIO 23 DE 1700. VOL. 40, EXP. 220, FS. 300. COBRANZA (DE UNA MULTA). SE AVISA AL VIRREY EL RECIBO DE SU CARTA EN LA QUE DA CUENTA DEL COBRO DE UNA MULTA DE QUINIENTOS PESOS DE VEGA Y VIQUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 20 DE 1699-JULIO 23 DE 1700. VOL. 40, EXP. 221, FS. 300v 301. MEDIA ANATA. QUE EN LAS PRIMERAS FLOTAS SE ENVIE A ESPAÑA EL PRODUCTO DEL DERECHO DE MEDIA ANATA Y QUE A LOS COMISARIOS QUE TIENE EL CONSEJO DE HACIENDA NOMBRADOS EN NUEVA ESPAÑA Y PERU SE LES DE LA PROTECCION DEBIDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1700-JULIO 23 DE 1700. VOL. 40, EXP. 222, FS. 301. NAVIO FRANCES. SE APROBARON LAS PROVIDENCIAS TOMADAS POR EL VIRREY RESPECTO QUE NO ENTRARA EN VERACRUZ Y SE LE DIESE EL AUXILIO NECESARIO AL NAVIO FRANCES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 21 DE 1700-MARZO 11 DE 1701. VOL. 40, EXP. 223, FS. 301v. UNIVERSIDAD. QUE INFORME EL VIRREY SOBRE LA CONVENIENCIA DE FUNDAR UNA UNIVERSIDAD EN GUADALAJARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 21 DE 1700-MARZO 16 DE 1701. VOL. 40, EXP. 224, FS. 302. SITUADO (PRESIDIO DE SANTO DOMINGO). QUE EL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA DE LA ORDEN CONVENIENTE PARA QUE CADA VEZ QUE SE ENVIE EL SITUADO A PRESIDIO DE SANTO DOMINGO SE REMITAN 500 DUCADOS MAS CADA AÑO PARA EL ALCALDE MAYOR DE TIERRA DENTRO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1700-MARZO 11 DE 1701. VOL. 40, EXP. 225, FS. 302v 303. VAGABUNDO (Y CONDENADO A PRESIDIO). QUE EL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA ENVIE A LOS VAGABUNDOS Y CONDENADOS A PRESIDIO A SANTO DOMINGO EN VEZ DE A LAS FILIPINAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1700-JULIO 15 DE 1701. VOL. 40, EXP. 226, FS. 303v. LEVAS. SE LE EXPLICA AL VIRREY LO QUE SE HA DE EJECUTAR EN LAS LEVAS QUE SE HACEN PARA (LAS ISLAS) FILIPINAS. (PARA FILIPINAS).

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 9 DE 1697. VOL. 40, EXP. 227, FS. 304. MENORES DE EDAD. QUE EL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA NO HABILITE A NINGUN MENOR DE 25 AÑOS, Y QUIENES LO PRETENDIERAN LO REMITA AL CONSEJO EN LA FORMA QUE SE EXPRESA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 31 DE 1702. VOL. 40, EXP. 228, FS. 304v 306. MISIONES. EL VIRREY ENCARGA AL PRESIDENTE Y DEMAS MINISTROS DE LA REAL AUDIENCIA DE GUADALAJARA LE INFORMEN SOBRE LA CONVENIENCIA O INCONVENIENCIA DE LA FUNDACION DE LAS DOS MISIONES QUE HIZO EL OBISPO DE DICHA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1700-MARZO 30 DE 1702. VOL. 40, EXP. 229, FS. 306-308. SALARIOS (DE SUPERNUMERARIOS). SE PARTICIPA AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA LA RESOLUCION DE S.M. DE DISPONER DE LOS SALARIOS DE LOS MINISTROS SUPERNUMERARIOS QUE SE HUBIEREN AUMENTADO EN LAS PLANTAS, POR LA FALTA DE DINERO QUE HAY PARA LA ASISTENCIA DE LA ARMADA Y EJERCITO A CAUSA DEL SITIO DE CEUTA Y PROTECCION DE LAS FRONTERAS DE ESTOS REINOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1700-MARZO 30 DE 1702. VOL. 40, EXP. 230, FS. 308-309v. APROVISIONAMIENTO (RELIGIOSOS). SE ORDENA AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA QUE REMITA A LA FLORIDA LAS 25 ARROBAS DE ACEITE QUE SON MENESTER CADA AÑO PARA LAS LAMPARAS DE LA PARROQUIA Y CONVENTO DE SAN FRANCISCO. FLORIDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 29 DE 1700-JULIO 17 DE 1702. VOL. 40, EXP. 231, FS. 309v 310v. DESAGÜE. HUEHUETOCA. SOBRE EL DESAGÜE DE LA CIUDAD Y REPAROS A LA LAGUNA DE HUEHUETOCA, A FIN DE EVITAR INUNDACIONES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1700-MARZO 30 DE 1702. VOL. 40, EXP. 232, FS. 310v 312. LEYES DE RECOPIACION. QUE LOS VIRREYES DE NUEVA ESPAÑA Y PERU EJECUTEN LO DISPUESTO EN LAS DIFERENTES LEYES DE LA RECOPIACION, SOBRE LOS TORNAVIAGES DE LOS NAVIOS QUE SE DESPACHAN EN ESOS VIRREINATOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 5 DE 1701-JUNIO 20 DE 1702. VOL. 40, EXP. 233, FS. 312-313v. LIBRANZAS DEL CORREO MAYOR. QUE SE PAGUEN LAS LIBRANZAS DEL CORREO MAYOR POR LOS OFICIALES REALES DE CAJAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1700. VOL. 40, EXP. 234, FS. 313v 314. INVACIONES EXTRANJERAS. QUE EL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA TENGA TODO EL CUIDADO Y LA VIGILANCIA NECESARIA PARA EVITAR CUALQUIER INVACION DE NACIONES EXTRANJERAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 13 DE 1701-MARZO 30 DE 1702. VOL. 40, EXP. 235, FS. 314. ESCUADRA DEL DARIEN. SE ORDENA AL VIRREY QUE SOCORRA CON ABASTIMENTOS A LA ESCUADRA DEL ALMIRANTE GENERAL PEDRO FERNANDEZ NAVARRETE, POR SER DE MUCHA CONVENIENCIA, YA QUE ASI NO INVADEN ESAS AGUAS LOS INGLESES Y HOLANDESES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 8 DE 1701-JUNIO 17 DE 1702. VOL. 40, EXP. 236, FS. 315. BIENES DE DIFUNTOS. SE AVISA AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA EL RECIBO DE LA CARTA EN QUE PARTICIPA HABER DADO CUMPLIMIENTO AL DESPACHO EN QUE SE ORDENABA PASASEN AL JUZGADO DE BIENES DE DIFUNTOS LOS AUTORES DE COMPETENCIA CON EL CONSULADO DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1700-FEBRERO 10 DE 1702. VOL. 40, EXP. 237, FS. 315. MERCEDES A VIUDAS. SE PARTICIPA AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA QUE LAS MERCEDES A LAS VIUDAS DE MINISTROS O MILITARES NO ESTAN COMPRENDIDAS ENTRE LAS QUE SUSPENDERAN DE PAGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 21 DE 1702. VOL. 40, EXP. 238, FS. 315v 316. ALABARDEROS DE LA GUARDIA DEL VIRREY (GUARDIA VIRREINAL). QUE EL ARZOBISPO VIRREY EN INTERIN INFORME DE LOS HONORES Y EXCEPCIONES QUE ESTAN CONCEDIDOS A LA COMPAÑIA DE LA GUARDIA DE LOS VIRREYES, SU CREACION Y SUELDOS QUE GOZAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 24 DE 1702-JUNIO 20 DE 1702. VOL. 40, EXP. 239, FS. 316-317. ENEMIGOS EXTRANJEROS. SE LE PARTICIPA AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA LAS NOTICIAS QUE SE TIENEN SOBRE EL INTENTO DE PAISES ENEMIGOS DE USAR SUS ARMADAS CONTRA LA AMERICA; Y SE LE PIDE RESGUARDE ESPECIALMENTE LOS PUERTOS DE VERACRUZ Y LA HABANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 1701-JUNIO 20 DE 1702. VOL. 40, EXP. 240, FS. 317-318. TRIBUNAL DE CUENTAS. QUE EL VIRREY Y LA AUDIENCIA DE MEXICO NO SE ENTROMETA EN LAS CUENTAS, PUES ES DERECHO PRIVATIVO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE ESTA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1701-JUNIO 20 DE 1702. VOL. 40, EXP. 241, FS. 318-319. UNIVERSIDAD. AL ARZOBISPO DE MEXICO, VIRREY INTERINO, SE LE REMITE UN DESPACHO EN QUE SE ENCARGA AL DEAN DE SU IGLESIA, ASISTA A LA VOTACION DE LAS CATEDRAS DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1702. VOL. 40, EXP. 242, FS. 319. UNIVERSIDAD. AL DOCTOR DON DIEGO ORTIZ DE MALPORTIDA ZENTENO DEAN DE LA IGLESIA METROPOLITANA DE MEXICO, PARTICIPANDOLE SERA DEL AGRADO DE S.M. QUE CONTINUE SU ASISTENCIA A LA VOTACION DE LAS CATEDRAS DE LA REAL UNIVERSIDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1702. VOL. 40, EXP. 243, FS. 319v 320. IGLESIA DE CUAUTEPEC. SE REMITE AL ARZOBISPADO DE MEXICO, VIRREY INTERINO, DEL DESPACHO PARA LA REEDIFICACION DE LA IGLESIA DEL PUEBLO Y CABECERA DE CUAUTEPEC Y QUE CONTINUE EN LA ALCALDIA MAYOR DEL PARTIDO DON MANUEL DE CASTRO Y ROMERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1701-JUNIO 20 DE 1702. VOL. 40, EXP. 244, FS. 320-321. REAL HACIENDA. QUE EL ARZOBISPO VIRREY HAGA REMITIR A ESPAÑA LOS SEIS MIL DOSCIENTOS Y SETENTA Y DOS PESOS TRES TOMINES Y SIETE GRANOS PROCEDIDOS DE LOS BIENES DE ANTONIO SEDANO, QUE HAN PERTENECIDO A LA REAL HACIENDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1701. VOL. 40, EXP. 245, FS. 321-324. DEFENSA DE LOS PUERTOS. AL ARZOBISPO DE MEXICO, VIRREY INTERINO DE NUEVA ESPAÑA PARTICIPANDOLE LAS PROVIDENCIAS QUE DEBE TOMAR EN EL RESGUARDO DE LOS PUERTOS DE VERACRUZ, HABANA, PUERTO RICO, SANTO DOMINGO Y CUMANÁ, PARA EVITAR INVASIONES DE INGLESES Y HOLANDESES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1701-JUNIO 20 DE 1702. VOL. 40, EXP. 246, FS. 324v 325. PULQUE. AL ARZOBISPADO DE MEXICO, VIRREY INTERINO DE NUEVA ESPAÑA PARA QUE NO SE DIFIERA EN EL PRECIO DEL PULQUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 31 DE 1702-SEPTIEMBRE 17 DE 1702. VOL. 40, EXP. 247, FS. 325. QUE EL ARZOBISPADO DE MEXICO Y VIRREY DE NUEVA ESPAÑA, DE LAS ORDENES NECESARIAS PARA RESGUARDAR LO MEJOR POSIBLE VERACRUZ Y SAN JUAN ULUA. VERACRUZ. SAN JUAN DE ULUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 13 DE 1701-MARZO 30 DE 1702. VOL. 40, EXP. 248, FS. 326. INVASION EXTRANJERA (DEFENSA CONTRA). AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA SE LE AVISA QUE JUNTO CON EL VIRREY DEL PERU Y LOS GOBERNADORES DE LOS PUERTOS ESTEN ALERTAS PARA IMPEDIR CUALQUIERA INVASION DE LAS ARMADAS DE INGLATERRA Y HOLANDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1697-JUNIO 17 DE 1702. VOL. 40, EXP. 249, FS. 326v. RELIGIOSOS. RESPUESTA AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA DE LA CARTA QUE ENVIO EL RECIBO DEL DESPACHO REFERENTE A LAS DOCTRINAS DE RELIGIOSOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 31 DE 1702-SEPTIEMBRE 17 DE 1702. VOL. 40, EXP. 250, FS. 327. RESGUARDO DE VERACRUZ. EL ARZOBISPO DE MEXICO VIRREY DE NUEVA ESPAÑA AVISA QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA REAL CEDULA, MANDO A VERACRUZ PARA SU RESGUARDO TRECIENTOS CINCUENTA CABALLOS Y DOS COMPAÑIAS DE CABALLERIA CON CABOS Y OFICIALES. VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1701-MARZO 30 DE 1702. VOL. 40, EXP. 251, FS. 327v. INGLESES Y HOLANDESES. SE PARTICIPA AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA LOS RECELOS QUE HAY SOBRE QUE INGLESES Y HOLANDESES TRATEN DE PERTURBAR LA PAZ EN AMERICA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 28 DE 1703-AGOSTO 20 DE 1703. VOL. 40, EXP. 252, FS. 328-329v. INGLESES Y HOLANDESES. SE LE PARTICIPA AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA LAS NOTICIAS QUE SE TIENEN SOBRE QUE INGLESES Y HOLANDESES TRATAN DE PASAR A AMERICA EN FORMA DE CONQUISTA, Y QUE SE TOMEN TODAS LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE ESTE REINO, SUS PROVINCIAS Y PUERTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1702-AGOSTO 20 DE 1703. VOL. 40, EXP. 253, FS. 330. INGLESES (DESALOJO DE). AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA PARA QUE AUXILIE AL GOBERNADOR DE CAMPECHE A DESALOJAR A LOS INGLESES DE ESA PROVINCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1702. VOL. 40, EXP. 254, FS. 330v 334. NUEVA VIZCAYA. EL SEÑOR LOPE DE SIERRA, INFORMA AL VIRREY, SOBRE LAS DEPENDENCIAS DE NUEVA VIZCAYA Y SUS PRESIDIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1702. VOL. 40, EXP. 255, FS. 334. NUEVA VIZCAYA: INDIOS. SE LE REMITEN PAPELES AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA SOBRE LAS PROVIDENCIAS TOMADAS PARA LA QUIETUD DE LOS INDIOS DE LA NUEVA VIZCAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1702-AGOSTO 20 DE 1703. VOL. 40, EXP. 256, FS. 305. HOSPITAL REAL DE INDIOS. SE RECOMIENDA AL DUQUE DE ALBUQUERQUE EL CUIDADO QUE DEBE TENER CON EL HOSPITAL REAL DE INDIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, DEL CUAL SE HAN ENCARGADO DE SU ADMINISTRACION Y CURACION LOS RELIGIOSOS DE SAN HIPOLITO Y SAN CASIANO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 7 DE 1703. VOL. 40, EXP. 257, FS. 336-341v. FLOTAS. SE NOTIFICA AL VIRREY LO ACONTECIDO A LA FLOTA QUE SALIO DE LA HABANA A ESPAÑA Y LO QUE SE RESOLVIO A CERCA DE LOS CAUDALES QUE SE NECESITABAN DE PERU Y NUEVA ESPAÑA PARA SOSTENER LAS FLOTAS CONTRA LAS ARMADAS ENEMIGAS, Y LOS REDITOS QUE SE PAGARIAN POR SU IMPRESTITO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 2 DE 1701-AGOSTO 25 DE 1703. VOL. 40, EXP. 258-262, FS. 342-351v. PRIVILEGIOS (A LOS NEOFITOS). TRES BREVES PAPALES EN QUE SE LES CONCEDIO FACULTADES A LOS REGULARES DE LA COMPAÑIA DE JESUS, RESIDENTES EN LAS INDIAS ORIENTALES Y OCCIDENTALES, DE DISPENSAR A LOS NEOFITOS DE AQUELLAS PARTES EN CUALQUIER GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD (EXCEPTO DE PRIMER GRADO).

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 27 DE 1701-AGOSTO 20 DE 1703. VOL. 40, EXP. 263, FS. 352-353v. RECOGIMIENTO DE MUJERES. CONCESION DE 9,000 MIL PESOS PARA PAGAR EL GRAVAMEN DE LA CASA DONDE ESTA EL RECOGIMIENTO DE LA MAGDALENA DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 28 DE 1703-AGOSTO 20 DE 1703. VOL. 40, EXP. 264, FS. 354-355. SALARIOS. QUE EL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA REMITA EN EL NAVIO "LA VEGONA" LOS CAUDALES DE REAL HACIENDA QUE SERVIRAN PARA PAGAR LOS SALARIOS DE LOS MINISTROS DEL CONSEJO DE INDIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 18 DE 1703. VOL. 40, EXP. 265, FS. 355v 356. JUSTICIA. AL VIRREY, QUE SE RECOJAN LOS TITULOS DE FUTURAS DE OFICIOS DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA, Y QUE SE ENVIEN A ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1702. VOL. 40, EXP. 266, FS. 256v 357. NUEVA VIZCAYA. QUE EL VIRREY DE ORDENES PARA QUE SE HAGA GUERRA OFENSIVA A LOS INDIOS COCOYOMES Y TOBOSOS DE NUEVA VIZCAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1703-AGOSTO 20 DE 1703. VOL. 40, EXP. 267, FS. 357-358. PRESIDIO DE HABANA. QUE SE REMITA CON PUNTUALIDAD EL SITUADO AL PRESIDIO DE LA HABANA. LA HABANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 26 DE 1703-AGOSTO 20 DE 1703. VOL. 40, EXP. 268, FS. 358. NUEVA VIZCAYA. QUE EL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA CONTINUE SOCORRIENDO CON AZOGUE A LA PROVINCIA DE NUEVA VIZCAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 12 DE 1702. VOL. 40, EXP. 269, FS. 358v-359v. NAO DE FILIPINAS. EL REY Y LA REINA GOBERNADORA, PARTICIPAN AL ARZOBISPO DE MEXICO, VIRREY EN INTERIN DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE APROBARON EL AJUSTE DE CIEN MIL PESOS, HECHO POR EL VIRREY ANTERIOR DON JOSE SARMIENTO DE VALLADARES A LA NAO LLAMADA SAN FRANCISCO JAVIER, QUE LLEGO EL AÑO DE 1700 AL PUERTO DE ACAPULCO PROCEDENTE DE FILIPINAS. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 26 DE 1703-AGOSTO 20 DE 1703. VOL. 40, EXP. 270, FS. 359v 360. QUE EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA AUXILIE CON LOS MEDIOS NECESARIOS AL GOBERNADOR DE LA HABANA PARA REPARAR TODAS LA FORTIFICACIONES. HABANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 1º DE 1702-AGOSTO 20 DE 1703. VOL. 40, EXP. 271, FS. 360-361. INDIOS. AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA, PARA QUE NO PERMITA QUE SE ENVARQUEN INDIOS PARA ESPAÑA, POR SER CONTRA LAS LEYES DE INDIAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1703-AGOSTO 20 DE 1703. VOL. 40, EXP. 272, FS. 361-362. SALINAS. AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA SE LE PARTICIPAN LAS ORDENES QUE SE DAN SOBRE EL ASIENTO DE LAS SALINAS DE SANTA MARIA DEL PEÑON BLANCO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1703-AGOSTO 20 DE 1703. VOL. 40, EXP. 273, FS. 362-363. FORTIFICACION DE CAMPECHE. AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA SE LE PARTICIPA QUE ENVIE A CAMPECHE TROPA, ARMAMENTO, POLVORA Y MUNICIONES, PARA RESGUARDAR ESA PLAZA. CAMPECHE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1703-AGOSTO 20 DE 1703. VOL. 40, EXP. 274, FS. 363-365. RECOGIMIENTO DE MUJERES. AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA; QUE VEA, ASISTA Y FOMENTE EL RECOGIMIENTO DE LA MAGDALENA DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA MUJERES GALANTES, CON LISMOINAS Y QUE AVISE EL PROCESO DEL MISMO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1702-AGOSTO 20 DE 1703. VOL. 40, EXP. 275, FS. 365-367. QUE EL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA INFORME SOBRE LAS CONQUISTAS Y DESCUBRIMIENTOS ENTRE YUCATAN Y GUATEMALA. YUCATAN Y GUATEMALA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 26 DE 1703-AGOSTO 20 DE 1703. VOL. 40, EXP. 276, FS. 367-368. AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA, SE LE REPITE LA ORDEN SOBRE QUE AYUDE AL GOBERNADOR DE YUCATAN CON LO QUE FUERE NECESARIO PARA LA MAYOR SEGURIDAD DE ESA PROVINCIA. YUCATAN. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 10 DE 1702-AGOSTO 20 DE 1703. VOL. 40, EXP. 277, FS. 368-372v. AL ARZOBISPO DE MEXICO, VIRREY DE NUEVA ESPAÑA QUE INFORME SOBRE LA NUEVA VIZCAYA Y TOME LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA QUE LOS INDIOS CONQUISTADOS EDIFIQUEN CASAS, CULTIVEN LA TIERRA, ETC. NUEVA VISCAYA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 6 DE 1702-AGOSTO 20 DE 1703. VOL. 40, EXP. 278, FS. 372v 374v. INDIOS. SE AVISA AL ARZOBISPO DE MEXICO, EL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA EL RECIVO DE CARTA Y AUTOS SOBRE PROVIDENCIAS DADAS PARA APACIGUAR A LOS INDIOS SUBLEVADOS DE LA NUEVA VIZCAYA, Y ENCARGARLE OTRAS PARA LA MAYOR QUIETUD EN ESA PROVINCIA. NUEVA VISCAYA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 7 DE 1702-AGOSTO 20 DE 1703. VOL. 40, EXP. 279, FS. 374v 375. ORDEN QUE SE DA AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA PARA LA PAGA DE SUELDOS DE LOS OFICIALES REALES QUE FUERON ENVIADOS A LA HABANA. HABANA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 31 DE 1702-AGOSTO 20 DE 1703. VOL. 40, EXP. 280, FS. 376-378. SOCORROS A VERACRUZ. AGRADECIMIENTO AL ARZOBISPO DE MEXICO, VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA POR LOS SOCORROS QUE PRESTO A VERACRUZ Y A LA FLOTA, PARA PROTECCION DE LOS PIRATAS INGLESES Y HOLANDESES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 31 DE 1702. VOL. 40, EXP. 281, FS. 378r-379v. ARMADA. EL ARZOBISPO DE MEXICO, VIRREY EN INTERIN DE LA NUEVA ESPAÑA, RECIBE COPIA DEL Estracto de la Instruccion que lleva el General Ducas sobre que no permita a los Capitanes y Oficiales de su Escuadra Ningun Comercio que no sea necesario, sino solamente el indispensable para comprar lo que fuere menester. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 11 DE 1702. VOL. 40, EXP. 282, FS. 380. VIRREY INTERINO. AL ARZOBISPO DE MEXICO, DE NUEVA ESPAÑA AVISANDOLE EL RECIBO DE LA CARTA EN QUE PARTICIPA LE LLEGARON LOS DESPACHOS EN QUE SE LE NOMBRA VIRREY INTERINO, Y LO RELATIVO A LA FLOTA DE DON MANUEL VELASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 24 DE 1702. VOL. 40, EXP. 283, FS. 381-382v. OFICIALES REALES DE LA HABANA Y VERACRUZ. AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA SOBRE LOS SUELDOS DE LOS TRES CAPITANES Y CUATRO TENIENTES QUE FUERON A SERVIR A LA HABANA Y VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 6 DE 1702. VOL. 40, EXP. 284, FS. 382v 384. CAJONES DE LA CIUDAD. QUE SE LE SATISFAGAN A PEDRO JIMENEZ DE LOS COBOS LOS 34,682 PESOS 2 TOMINES Y 2 GRANOS QUE SE LE DEBEN POR LA CONSTRUCCION DE LOS CAJONES DE LA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 22 DE 1702. VOL. 40, EXP. 285, FS. 384v 385. SITUADO A LA HABANA. SE SUPLICA AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA PONGA ESPECIAL CUIDADO EN EL PUNTUAL ENVIO DEL SITUADO DE LA HABANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 22 DE 1702. VOL. 40, EXP. 286, FS. 385v 386. SITUADOS Y SUELDOS DE LAS CAMPAÑAS DE LA HABANA. SE ORDENA AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA QUE ADEMÁS DEL SITUADO ORDENADO DE LA HABANA REMITA LO QUE IMPORTAREN LOS SUELDOS DE LAS COMPAÑIAS QUE HAN PASADO A SERVIR A AQUELLA PLAZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1702. VOL. 40, EXP. 287, FS. 386-388. DECRETO. DECRETO TOCANTE A COMO HABIA DE QUEDAR EL GOBIERNO DE ESPAÑA A CARGO DEL CARDENAL ARZOBISPO DE TOLEDO DURANTE EL TIEMPO QUE LA REINA LLEGABA A MADRID. NAPOLES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 24 DE 1702. VOL. 40, EXP. 288, FS. 388v. GOBIERNO. SE REMITE AL EXCELENTISIMO SEÑOR ARZOBISPO DE MEXICO Y VIRREY DE NUEVA ESPAÑA UN DESPACHO DE SU MAJESTAD, CON COPIA DEL DECRETO DE TRECE DE MAYO, EN QUE SE DA FORMA AL GOBIERNO DE ESTOS REINOS CON MOTIVO DE LA LLEGADA DE LA REINA NUESTRA SEÑORA. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1692. VOL. 40, EXP. 289, FS. 393-408v. JUEZ CONTADOR DE MENORES Y ALBACEAZGOS. TITULO DE JUEZ CONTADOR DE MENORES ALBACEAZGOS DE MEXICO AL CAPITAN MARTIN DE ECHEGARAY.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1690. VOL. 40, EXP. 290, FS. 408v 412. ESCLAVOS NEGROS. TESTIMONIO DE LA REAL CEDULA PARA LA INTRODUCCION DE ESCLAVOS NEGROS EN LAS INDIAS. PARA EL OIDOR AGUSTIN FELIX MALDONADO EN NOMBRAMIENTO DE JUEZ PRIVATIVO DE LA CONSERVACION DEL ASIENTO DE ESCLAVOS NEGROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 26 DE 1692. VOL. 40, EXP. 291, FS. 413. ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA. TITULO DE ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO AL BACHILLER CRISTOBAL MORENO, PASANTE DE LA FACULTAD DE LEYES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 10 DE 1692. VOL. 40, EXP. 292, FS. 413v 416. RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA. TITULO DE RECEPTOR DE LOS DEL NUMERO DE ESTA REAL AUDIENCIA DE MEXICO A DIEGO DE OLAIZ COZAR, POR MERCED DE SU MAJESTAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 11 DE 1692. VOL. 40, EXP. 293, FS. 416-418v. INCORPORACION DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO. TITULO DE ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA DE GUADALAJARA A BALTASAR GONZALEZ LAZCANO PARA INCORPORARLO A LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1692. VOL. 40, EXP. 294, FS. 418v. TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR DE ESTA CORTE A JUAN DE SAMANIEGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 1692. VOL. 40, EXP. 295, FS. 419-420. CONVENTO DE CARMELITAS. CEDULA REAL ORDENADA SE SUSPENDA LA CONSTRUCCION DEL COLEGIO O CONVENTO DE CARMELITAS EN TACUBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 23 DE 1691. VOL. 40, EXP. 296, FS. 420v 423v. CORREGIDOR DE MEXICO. TITULO DE CORREGIDOR DE MEXICO A TEOBALDO GORRAEZ BEUMONT.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 20 DE 1691. VOL. 40, EXP. 297, FS. 423V 424V. HABILITACION PARA CORREGIDOR. REAL CEDULA DE HABILITACION PARA QUE TEOBALDO DE CORRAEZ Y BEAUMONT PUEDA OCUPAR EL CARGO DE CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, POR ESTAR CASADO CON UNA SEÑORA NATURAL DE ESTA CIUDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 30 DE 1691. VOL. 40, EXP. 298, FS. 425-427. NAIPES. AL VIRREY Y AUDIENCIA DE MEXICO SOBRE LA FORMA EN QUE SE ADMINISTRARA LA RENTA Y FABRICA DE NAIPES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 6 DE 1692. VOL. 40, EXP. 299, FS. 427-431. PROCURADOR DE LA REAL AUDIENCIA. TITULO DE PROCURADOR DEL NUMERO DE ESTA REAL AUDIENCIA A JUAN ELIGIO DE ARIZA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 13 DE 1692. VOL. 40, EXP. 300, FS. 431-440. ALCAIDE DE LA REAL ADUANA. TITULO DE ALCAIDE DE LA REAL ADUANA DE MEXICO A GASPAR PAYO Y BLASCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 6 DE 1691. VOL. 40, EXP. 301, FS. 440V 441. NOTARIO DE LAS INDIAS. TITULO DE NOTARIO DE LAS INDIAS, TIERRA FIRME Y MAR OCEANO A JUAN CLEMENTE GUERRERO Y CEVALLOS, ESCRIBANO DE CABILDO Y AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION DE CELAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 22 DE 1692. VOL. 40, EXP. 302, FS. 442-450. OBISPO DE DURANGO. EJECUTORIALES DEL OBISPADO DE DURANGO EN FAVOR DE LA PERSONA DE DON GARCIA DE LEGAZPI Y VELAZCO. NUEVA VISCAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 23 DE 1692. VOL. 40, EXP. 303, FS. 450V 453. OIDOR DE LA AUDIENCIA REAL DE MEXICO. MERCED DE UN TITULO DE OIDOR DE LA AUDIENCIA REAL DE MEXICO A JUAN GARCIA DE LOS FAYOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1693. VOL. 40, EXP. 304, FS. 453V 454. ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA. TITULO DE ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA AL BACHILLER MIGUEL ANTONIO DE BUSTAMANTE, PASANTE DE LA FACULTAD DE LEYES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 22 DE 1692-NOVIEMBRE 4 DE 1692. VOL. 40, EXP. 305, FS. 454-455. NOTARIO DE LAS INDIAS. TITULO DE ESCRIBANO NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, ISLAS Y TIERRA FIRMA A RAMON ESPINOZA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 22 DE 1691-NOVIEMBRE 10 DE 1692. VOL. 40, EXP. 306, FS. 455V 456. NOTARIO DE LAS INDIAS. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, (ISLAS Y TIERRA FIRME DEL MAR OCEANO) A JOSE BONILLO Y ANAYA, VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 2 DE 1691-NOVIEMBRE 3 DE 1692. VOL. 40, EXP. 307, FS. 457-458. MINAS. SOBRE QUE SE NOMBRE ADMINISTRADOR DE AZOGUES EN EL MINERAL REAL DE LOS FRAILES (GUADALAJARA) Y SE FUNDE CASA DE ENSAYE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 15 DE 1692. VOL. 40, EXP. 308, FS. 459. SALARIOS. COMISION A TRES OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA LA RECAUDACION Y COBRANZA DE LOS SALARIOS Y EMOLUMENTOS DE LOS MINISTROS Y OFICIALES DEL CONSEJO DE INDIAS. MADRID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 27 DE 1692-NOVIEMBRE 10 DE 1692. VOL. 40, EXP. 309, FS. 460-462. OBRAJES. COMISION A UN OIDOR DE MEXICO COMO SUPERINTENDENTE DE LOS EFECTOS QUE PRODUCIEREN LA COMPOSICION DE OBRAJES DEL PERU Y NUEVA ESPAÑA. MADRID. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 6 DE 1691-NOVIEMBRE 20, S.A. VOL. 40, EXP. 310, FS. 463-465. RELIGIOSOS. TITULO DE COMISARIO GENERAL DE LAS PROVINCIAS DE SAN JUAN DE DIOS DE LA NUEVA ESPAÑA A FRAY DIEGO JIMENEZ. MADRID. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 18 DE 1691-NOVIEMBRE 20 DE 1692. VOL. 40, EXP. 311, FS. 465-468. LIMOSNA. REAL CEDULA PARA PEDIR LIMOSNA PARA LA CANONIZACION DEL VENERABLE FRAY PEDRO RAGALADO. (DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO). MADRID. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 13 DE 1691. VOL. 40, EXP. 312, FS. 468v 469v. INDIVIDUAL. TITULO DE OIDOR DE LA AUDIENCIA DE GUATEMALA A JUAN JERONIMO DUARDO. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 31 DE 1691-NOVIEMBRE 20 DE 1692. VOL. 40, EXP. 313, FS. 469v 471v. INDIVIDUAL. QUE LA REAL AUDIENCIA DE GUATEMALA RECIBA EL JURAMENTO A JUAN JERONIMO DUARDO DE LA PLAZA DE OIDOR INTERINO DE ESA AUDIENCIA. MADRID. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 3 DE 1692. VOL. 40, EXP. 314, FS. 472-473. INDIVIDUAL. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS (Y TIERRA FIRME) A JUAN DE CONDASCO Y CACERES, NATURAL DE LA CIUDAD DE MEXICO. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 14 DE 1691-NOVIEMBRE 24 DE 1692. VOL. 40, EXP. 315, FS. 473v 475. INDIVIDUAL. TITULO DE CONTADOR Y ORDENADOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE MEXICO A MARTIN ASCENCIO DE MERCOLA. MADRID. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1692. VOL. 40, EXP. 316, FS. 475v 477. CANONIZACION (DE SAN JUAN DE DIOS). AVISO DEL REAL ACUERDO SOBRE EL PASO DE LA BULA DE LA CANONIZACION DE SAN JUAN DE DIOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1691. VOL. 40, EXP. 317, FS. 478-479. HOSPITALES. QUE LA AUDIENCIA REAL DE MEXICO INFORME SOBRE LA FUNDACION DEL HOSPITAL QUE QUIERE HACER ESTACIO CORONEL DE BENAVIDES EN LA CIUDAD DE PUEBLA. PUEBLA. BUEN RETIRO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1698-NOVIEMBRE 26 DE 1692. VOL. 40, EXP. 318, FS. 479v 481. INDIVIDUAL. MERCED A MIGUEL CALDERON DE LA BARCA DE LA PLAZA SUPERNUMERARIA DE OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO. MADRID. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 24 DE 1692-DICIEMBRE 2 DE 1692. VOL. 40, EXP. 319, FS. 482-483. INDIVIDUAL. REAL CEDULA DADA A MIGUEL CALDERON DE LA BARCA PARA QUE SE LE DE LA PLAZA DE OIDOR TOMANDO EN CUENTA LA FECHA EN QUE LE FUE CONCEDIDA. MADRID. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 26 DE 1692-DICIEMBRE 1º DE 1692. VOL. 40, EXP. 320, FS. 483-486. MAGISTRADOS. COMISION A TEOBALDO DE GORRAEZ PARA QUE COMO CORREGIDOR DE MEXICO TOME RESIDENCIA A SU ANTECESOR JUAN NUÑEZ DE VILLAVICENCIO Y A SUS TENIENTES Y MINISTROS. MADRID. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 2 DE 1691-DICIEMBRE 1º DE 1692. VOL. 40, EXP. 321, FS. 486-487. INDIVIDUAL. TITULO DE NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS (Y TIERRA FIRME DEL MAR OCEANO) A JUAN DE SALAZAR VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO. MADRID. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1690-DICIEMBRE 1º DE 1692. VOL. 40, EXP. 322, FS. 487-501v. PROTOCOLO. REALES CEDULAS EN LAS QUE SE MANDA LA FORMA EN QUE HAN DE ENTRAR LOS VIRREYES Y SU RECIBIMIENTO EN NUEVA ESPAÑA Y PERU. MADRID. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1690-DICIEMBRE 15 DE 1692. VOL. 40, EXP. 323, FS. 502-503. INDIVIDUAL. TITULO DE NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS (Y TIERRA FIRME DEL MAR OCEANO) PARA HIPOLITO BENITEZ SARDO, VECINO (DE LA CIUDAD DE) PUEBLA DE LOS ANGELES. MADRID. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1692. VOL. 40, EXP. 324, FS. 504. INDIVIDUAL. TITULO DE ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO AL LICENCIADO MATIAS JOSE GANZALEZ DE MAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 3 DE 1692-DICIEMBRE 11 DE 1692. VOL. 40, EXP. 325, FS. 504v 506. LIMOSNAS. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY PABLO COMOEL Y A FRAY MANUEL PABLO, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA QUE PASEN A PERU Y A NUEVA ESPAÑA A PEDIR LIMOSNA PARA LA BEATIFICACION DE LA MADRE MARIA DE JESUS DE AGREDA. MADRID. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 7 DE 1691-ENERO 15 DE 1693. VOL. 40, EXP. 326, FS. 506-507. INDIVIDUAL. TUTULO DE NOTARIO PUBLICO Y ESCRIBANO DE LAS INDIAS (Y TIERRA FIRME DEL MAR OCEANO) A DIEGO DE MARANDA, VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO. BUEN RETIRO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 18 DE 1691-FEBRERO 26 DE 1693. VOL. 40, EXP. 327, FS. 507v 508. LIMOSNA. SE CONCEDE LICENCIA PARA QUE POR TERMINO DE SEIS AÑOS SE PUEDA PEDIR LIMOSNA PARA EL SANTUARIO DE SAN MIGUEL ARCANGEL EN EL OBISPADO DE PUEBLA DE LOS ANGELES. MADRID. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1693. VOL. 40, EXP. 328, FS. 509. INDIVIDUAL. APROBACION Y CONFIRMACION DEL NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ESCRIBANO DE CAMARA A AGUSTIN DE MORA, ESCRIBANO REAL. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 22 DE 1692-ABRIL 6 DE 1693. VOL. 40, EXP. 329, FS. 510-512. AGUSTINOS. BREVE APOSTOLICO PARA QUE EL ARZOBISPO DE MEXICO, OCUPÉ LA PRESIDENCIA DEL CAPITULO PRINCIPAL DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN. ROMA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 1º DE 1692. VOL. 40, EXP. 330, FS. 512v 523. INDIVIDUAL. TITULO DE ESCRIBANO MAYOR DE LA GOBERNACION Y GUERRA DE NUEVA ESPAÑA A JOSE DE LA CERDA MORAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1692-JULIO 6 DE 1693. VOL. 40, EXP. 331, FS. 524-526. PAGOS. SOBRE LO QUE HA DE EJECUTAR EL MAS ANTIGUO OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, CON MOTIVO DE UNA CANTIDAD QUE SE PAGO, SIN ORDEN ESPECIAL AL APODERADO DEL DUQUE DE ALBURQUEQUE. MADRID. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 30 DE 1692. VOL. 40, EXP. 332, FS. 526-529. TIERRAS. COMISION AL OIDOR JUAN DE ARECHAGA PARA COBRAR TODO LO QUE SE DEBE A S.M. DE COMPRAS DE VILLAS Y OTRAS COSAS PARA COMPOSICION DE TIERRAS. SAN LORENZO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1692-JULIO 5 DE 1693. VOL. 40, EXP. 333, FS. 529-530. CONTADORES DE CUENTAS. SE AVISA AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA LO RESUELTO SOBRE PREEMINENCIAS DE LOS CONTADORES DE CUENTAS DEL REAL TRIBUNAL DE MEXICO. MADRID. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1692-JULIO 7 DE 1693. VOL. 40, EXP. 334, FS. 530-531. OFICIOS DE REPUBLICA. QUE SE LE MANDEN AL FISCAL DE GUADALAJARA LOS TITULOS DE OFICIOS DE REPUBLICA QUE NO EXCEDAN DE 1000 PESOS Y QUE ESTUVIEREN VACANTES, PARA REMATARLOS EN LA ALMONEDA. MADRID. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 9 DE 1690-ABRIL 27 DE 1693. VOL. 40, EXP. 335, FS. 531-537v. INDIVIDUAL. MERCED A FRANCISCO DE LUNA TESORERO DE LA CAJA REAL DE ZACATECAS, POR HABER SERVIDO CON SEIS MIL QUINIENTOS PESOS DE PLATA, PAGADOS AL CONTADO. MADRID. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 3 DE 1692-ABRIL 27 DE 1693. VOL. 40, EXP. 336, FS. 538-539. INDIVIDUAL. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS (Y TIERRA FIRMA DEL MAR OCEANO) A DIEGO DE OLAIS Y COSAR VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO. MADRID. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 12 DE 1693. VOL. 40, EXP. 337, FS. 539v 542v. INDIVIDUAL. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA CIUDAD DE MEXICO EN GINES DE CASTRO PEÑALOSA POR RENUNCIA DE JUAN DE CASTRO PEÑALOSA (SU PADRE). MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 8 DE 1693. VOL. 40, EXP. 338, FS. 543-550. INDIVIDUAL. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO Y DE CABILDO DE LA VILLA DE LEON A FERMIN ANTONIO FEMAT Y JINTO POR RENUNCIACION QUE EN EL HIZO FELIPE MARTINEZ ZAVALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 29 DE 1693. VOL. 40, EXP. 339, FS. 550. INDIVIDUAL. TITULO DE ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA A JOSE HURTADO DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1693. VOL. 40, EXP. 340, FS. 551-570. INDIVIDUAL. TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERETARO, EN LAZARO DE VICTORIA Y SOLARTTE, POR REMATE QUE SE HIZO EN LA REAL ALMONEDA EN LA CANTIDAD DE MIL QUINIENTOS PESOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1691-NOVIEMBRE 12 DE 1693. VOL. 40, EXP. 341, FS. 570v 571. BULA SANTA CRUZADA. CEDULA AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO SOBRE LA PREDICACION DE LA BULA DE LA SANTA CRUZADA. MADRID. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1693. VOL. 40, EXP. 342, FS. 571v 574v. INDIVIDUAL. TITULO DE CORREO MAYOR DE NUEVA ESPAÑA Y REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO AL CAPITAN PEDRO JIMENEZ DE LOS COBOS, COMO TUTOR DEL MENOR MIGUEL DIEZ DE LA BARRERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1693. VOL. 40, EXP. 343, FS. 575. INDIVIDUAL. TITULO DE TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD DE MEXICO A JUAN ANTONIO CANCINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1693. VOL. 40, EXP. 344, FS. 575v 583v. INDIVIDUAL. TITULO DE ESCRIBANO DE PROVINCIA DE ESTA CORTE A JOSE GUZMAN DE CASTRO, POR RENUNCIA QUE DE EL HIZO ISIDRO ROMERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1692-JUNIO 25 DE 1693. VOL. 40, EXP. 345, FS. 584-585. REAL AUDIENCIA. QUE LOS ESCRIBANOS DE CAMARA Y GOBIERNO DE LA REAL AUDIENCIA DEN A LOS OFICIALES TODOS LOS PAPELES Y TESTIMONIOS QUE LES PIDIEREN. MADRID. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1678. VOL. 40, EXP. 346, FS. 586-589v. PROTOCOLO. TESTIMONIO DE CEDULA SOBRE ENTIERROS DE OIDORES Y CANONIGOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 22 DE 1680. VOL. 40, EXP. 347, FS. 590-595. CONVENIO. REAL CEDULA QUE TRATA SOBRE EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LOS OIDORES ALCALDES DEL CRIMEN Y EL CABILDO ECLESIASTICO. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 17 DE 1761. VOL. 40, EXP. 348, FS. 596-599. ENTIERROS. SOBRE EL NUMERO DE VELAS DE CERA QUE SE LES DEBE (DE) DAR A LOS SEÑORES CAPITULARES, MINISTROS Y SIRVIENTES (ETC) QUE ASISTAN PERSONALMENTE A LOS ENTIERROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 10 DE 1592-1696. VOL. 41, EXP. 1, FS. 1. RELACION DE MERITOS. TRASLADO DE LA RELACION DE MERITOS DE DON CRISTOBAL DE MILINA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1649. VOL. 41, EXP. 2, FS. 2-5. RELACION DE MERITOS Y SERVICIOS. RELACION DE MERITOS Y SERVICIOS DEL CAPITAN RODRIGO PONCE DE LEON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1651. VOL. 41, EXP. 3, FS. 6-7. RELACION DE MERITOS. RELACION DE MERITOS Y SERVICIOS DEL ALFEREZ BARTOLOME SANCHEZ DE LA FUENTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 23 DE 1651. VOL. 41, EXP. 4, FS. 8-9. RELACION DE MERITOS. RELACION DE MERITOS Y SERVICIOS DE ANDRES DE SOSA Y TAPIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 28 DE 1651. VOL. 41, EXP. 5, FS. 9. RELACION DE MERITOS. RELACION DE MERITOS Y SERVICIOS DE JERONIMO ALLERDE VILLAGOMEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 24 DE 1651. VOL. 41, EXP. 6, FS. 10-11. RELACION DE MERITOS. RELACION DE MERITOS Y SERVICIOS DEL ALFEREZ DIEGO PACHECO DE SILVA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1642. VOL. 41, EXP. 7, FS. 12-13. RELACION DE MERITOS. RELACION DE LOS MERITOS DE FRANCISCO SALAZAR AVILA Y QUIÑONES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1651. VOL. 41, EXP. 8, FS. 13v-15. RELACION DE MERITOS. RELACION DE MERITOS DE RODRIGO DE LA VERA ZAPATA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 28 DE 1653. VOL. 41, EXP. 9, FS. 16.
RELACION DE MERITOS. RELACION DE LOS MERITOS DE ALONSO DE LEDESMA MELGAREJO BRAVO DE LAGUNAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 23 DE 1651. VOL. 41, EXP. 10, FS. 16v-17.
RELACION DE MERITOS. RELACION DE MERITOS DE JERONIMO ALLERDE VILLAGOMEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 22 DE 1651. VOL. 41, EXP. 11, FS. 18.
RELACION DE MERITOS. RELACION DE LOS MERITOS DE NICOLAS DE RUEDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 8 DE 1650. VOL. 41, EXP. 12, FS. 19.
RELACION DE MERITOS. RELACION DE LOS MERITOS Y SERVICIOS DE FRANCISCO DE AHUMADA, ESCRIBANO DE SU MAJESTAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 6 DE 1651. VOL. 41, EXP. 13, FS. 19v-20.
RELACION DE MERITOS. RELACION DE LOS MERITOS DE LUIS DE SANDOVAL Y ZAPATA Y LOS REPRESENTANTES POR FRANCISCA CALDERON ZAPATA, SU MUJER.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 8 DE 1650. VOL. 41, EXP. 14, FS. 21.
RELACION DE MERITOS. RELACION DE LOS MERITOS DE JUAN DE PRADA Y LOS QUE LE PERTENECEN Y REPRESENTA POR TERESA MENDEZ VELORADO, SU MUJER.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 9 DE 1650. VOL. 41, EXP. 15, FS. 22.
RELACION DE MERITOS. RELACION DE LOS MERITOS DEL CAPITAN DE ANTONIO DE AGUILAR Y OCAMPO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 11 DE 1651. VOL. 41, EXP. 16, FS. 23-24.
RELACION DE MERITOS. RELACION DE LOS MERITOS DE JUAN DE CASTAÑEDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 11 DE 1651. VOL. 41, EXP. 17, FS. 24v-26.
RELACION DE MERITOS. RELACION DE MERITOS Y SERVICIOS DE SEBASTIAN DE LA PEÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 20 DE 1651. VOL. 41, EXP. 18, FS. 26v-28.
RELACION DE MERITOS. RELACION DE MERITOS DEL CONTADOR LUIS DE CIFUENTES Y LA DE SU PADRE, JUAN DE CIFUENTES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1651. VOL. 41, EXP. 19, FS. 29-31.
RELACION DE MERITOS. RELACION DE LOS MERITOS Y SERVICIOS DEL CAPITAN JUAN ADAME FAJARDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 14 DE 1657. VOL. 41, EXP. 20, FS. 31-32.
RELACION DE MERITOS. RELACION DE MERITOS Y SERVICIOS DE JUAN DEL CASTILLO MIRANDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 12 DE 1652. VOL. 41, EXP. 21, FS. 33-34.
RELACION DE SERVICIOS. RELACION DE LOS SERVICIOS PERSONALES DEL ALFEREZ BARTOLOME SANCHES DE LA FUENTE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 10 DE 1652. VOL. 41, EXP. 22, FS. 35-39.
RELACION DE MERITOS. RELACION DE MERITOS DE FRANCISCO NUÑEZ DE MONTOYO Y SERVICIOS DE SUS ANTEPASADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 6 DE 1652. VOL. 41, EXP. 23, FS. 38-39.
RECIBO DE PAPELES. RELACION DE LOS PAPELES POR VIA DE AÑADIDO SE INSERTO EN LA RELACION DE MERITOS DE FRANCISCO DE MONTOYO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 24 DE 1663. VOL. 41, EXP. 24, FS. 40-58.
RELACION DE MERITOS. RELACION DE MERITOS DEL MAESTRE DE CAMPO ANTONIO URRUTIA DE VERGARA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1664. VOL. 41, EXP. 25, FS. 59-62.
RELACION DE MERITOS. RELACION DE MERITOS Y SERVICIOS DE FERNANDO DE ANGULO, VECINO DE GUADALAJARA, Y LA DE SUS ANTEPASADOS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 22 DE 1662. VOL. 41, EXP. 26, FS. 63-84.
TESTIMONIO. TESTIMONIO QUE SE MANDO SACAR DE LOS PAPELES QUE EL MAESTRE DE CAMPO ANTONIO URRUTIA DE VERGARA, PRESENTO POR MANDO DE SUS EXCELENCIA AL PEDIMENTO DEL LICENCIADO GASPAR FERNANDEZ DE CASTRO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 3 DE 1652. VOL. 41, EXP. 27, FS. 85.
RELACION DE MERITOS. RELACION DE LOS MERITOS Y SERVICIOS DE FRANCISCO ORTIZ DE REINOSO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 15 DE 1652. VOL. 41, EXP. 28, FS. 86-88.
RELACION DE MERITOS. RELACION DE LOS MERITOS DE MATIAS DE ONTIVEROS GUITRIMIGURI, Y LOS DE SUS ANTEPASADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 19 DE 1652. VOL. 41, EXP. 29, FS. 89-90.
RELACION DE MERITOS. RELACION DE LOS MERITOS Y SERVICIOS DE BERNARDO DE GONGORA Y AGUILAR Y DE DOÑA INES SALGADO CORREA, SU SEGUNDA MUJER.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 15 DE 1652. VOL. 41, EXP. 30, FS. 91-92.
RELACION DE MERITOS. RELACION DE MERITOS DE JUAN DE HOYOS SANTILLANA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 4 DE 1652. VOL. 41, EXP. 31, FS. 93-94.
RELACION DE MERITOS. RELACION DE LOS MERITOS Y SERVICIOS DEL CONTADOR GREGORIO DE AROSTEGUI, REGIDOR DE LA NUEVA CIUDAD DE VERACRUZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 13 DE 1652. VOL. 41, EXP. 32, FS. 95. RELACION DE MERITOS. RELACION DE MERITOS Y SERVICIOS DEL ALFEREZ JUAN DE ROBLES DE ALEJANDRO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 24 DE 1652. VOL. 41, EXP. 33, FS. 95v-98v.
RELACION DE MERITOS. RELACION DE LOS MERITOS Y SERVICIOS DEL CAPITAN ANTONIO DEL ROSAL Y RIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 20 DE 1654. VOL. 41, EXP. 34, FS. 98v-99.
RELACION DE MERITOS. RELACION DE MERITOS DEL BACHILLER DIEGO MENDEZ VELORADO Y DE SUS ANTEPASADOS, VECINO DE OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 21 DE 1649. VOL. 41, EXP. 35, FS. 100-101.
RELACION DE MERITOS. RELACION DE MERITOS Y SERVICIOS DE NICOLAS DE ARAGON Y DE SUS PADRES Y ABUELOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 9 DE 1653. VOL. 41, EXP. 36, FS. 102-103.
RELACION DE MERITOS. RELACION DE MERITOS Y SERVICIOS DE MELCHOR DEL PERAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 30 DE 1653. VOL. 41, EXP. 37, FS. 104-105.
RELACION DE MERITOS. RELACION DE MERITOS Y SERVICIOS DE MELCHOR DE PORRES Y CANCECO Y DE SUS ANTEPASADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 29 DE 1653. VOL. 41, EXP. 38, FS. 106-107.
RELACION DE MERITOS. RELACION DE MERITOS DE JUAN DE LABAYEN Y DE SUS ANTEPASADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 21 DE 1653. VOL. 41, EXP. 39, FS. 108.
RELACION DE MERITOS. RELACION DE MERITOS DE ANTONIO DE CACERES Y SUS ANTEPASADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 30 DE 1653. VOL. 41, EXP. 40, FS. 109-113.
RELACION DE MERITOS. PAPELES QUE PRESENTO PARA LA RELACION DE MERITOS DE SUS PADRES, SU ESPOSA Y DE EL, BERNARDO DE VILLASEÑOR CERVANTES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 31 DE 1653. VOL. 41, EXP. 41, FS. 114-115.
RELACION DE MERITOS. RELACION DE LOS MERITOS DEL CAPITAN JUAN LEONEL GOMEZ DE CERVANTES Y LA DE SU ESPOSA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 1653. VOL. 41, EXP. 42, FS. 116-117. RELACION DE MERITOS. RELACION DE MERITOS Y SERVICIOS DE JUAN NUÑEZ DE ESPINOZA Y DE SIMON NUÑEZ, SU PADRE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 6 DE 1653. VOL. 41, EXP. 43, FS. 117.
RELACION DE MERITOS. RELACION DE MERITOS Y SERVICIOS DE MARCOS SARMIENTO Y DE LOS DE SUS ANTEPASADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1653. VOL. 41, EXP. 44, FS. 118-119. RELACION DE MERITOS. RELACION DE MERITOS DEL CAPITAN FRANCISCO RASCON Y SUS ANTEPASADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 19 DE 1653. VOL. 41, EXP. 45, FS. 120. RELACION DE MERITOS. RELACION AÑADIDA A LA QUE HIZO EL CAPITAN JUAN HURTADO DE CASTILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 20 DE 1653. VOL. 41, EXP. 46, FS. 120v. RELACION DE MERITOS. RELACION DE LOS MERITOS DE MIGUEL MORENO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1646. VOL. 41, EXP. 47, FS. 121. RELACION DE MERITOS. RELACION DE LOS MERITOS DE GREGORIO DE LORA ALVARADO, VECINO DE MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1653. VOL. 41, EXP. 48, FS. 122-123. RELACION DE MERITOS. RELACION DE MERITOS DE FERNANDO ESQUERRA ZAMBRANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1653. VOL. 41, EXP. 49, FS. 124-125. RELACION DE MERITOS. RELACION DE MERITOS DE ANTONIO DE ANDRADA Y MEJIA SUS ANTEPASADOS Y LOS DE SU ESPOSA MARIA DE NAVARRETE Y VALDIVIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 1653. VOL. 41, EXP. 50, FS. 126-127. RELACION DE MERITOS. RELACION DE LOS MERITOS Y SERVICIOS DE PEDRO VELAZQUEZ CUELLAR Y SUS ANTEPASADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 2 DE 1653. VOL. 41, EXP. 51, FS. 128-129, 136-137. RELACION DE MERITOS. PAPELES QUE PRESENTO EL CAPITAN JUAN DE MIRANDA OVALLE PARA LA RELACION DE SUS MERITOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 15 DE 1664. VOL. 41, EXP. 52, FS. 130-135. RELACION DE MERITOS. RELACION DE DOS INFORMACIONES QUE PRESENTO DIEGO DE BRACAMONTE PARA SUS MERITOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 24 DE 1653. VOL. 41, EXP. 53, FS. 138-139. RELACION DE MERITOS. RELACION DE MERITOS DE DIEGO TERRIL Y CEBALLOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 21 DE 1653. VOL. 41, EXP. 54, FS. 140. RELACION DE MERITOS. PAPELES QUE PRESENTA EL CAPITAN JOSE DE PARGA Y GAYOSO, PARA LA RELACION DE SUS MERITOS Y SERVICIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1653. VOL. 41, EXP. 55, FS. 141. RELACION DE MERITOS. RELACION DE MERITOS DE GASPAR DAVILA QUIÑONEZ Y DE SUS ANTEPASADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 17 DE 1653. VOL. 41, EXP. 56, FS. 142-146. RELACION DE MERITOS. RELACION DE LOS MERITOS Y SERVICIOS DE RODRIGO DE VERA Y ZAPATA, ASI COMO LOS DE SU PADRE Y ANTEPASADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1653. VOL. 41, EXP. 57, FS. 146-147. RELACION DE MERITOS. RELACION DE LOS MERITOS DE LAZARO DE VALDES, DE SUS PADRES Y SU MUJER.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 6 DE 1654. VOL. 41, EXP. 58, FS. 147. RELACION DE MERITOS. RELACION DE MERITOS DE NICOLAS DE VARGAS Y GUEVARA Y DE SUS PASADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 1º DE 1654. VOL. 41, EXP. 59, FS. 148-150. RELACION DE MERITOS. RELACION DE LOS MERITOS DE FRANCISCO DE OLVERA Y AVILA Y LOS DE SUS ANTEPASADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 9 DE 1654. VOL. 41, EXP. 60, FS. 151-153. RELACION DE MERITOS. RELACION DE LOS MERITOS DE DIEGO DE ALVARADO Y BOLIVAR Y DE SUS ANTEPASADOS EL ADELANTANDO PEDRO DE ALVARADO Y JORGE DE ALVARADO SU HERMANO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1654. VOL. 41, EXP. 61, FS. 153v-154. RELACION DE MERITOS. RELACION DE LOS MERITOS DE JERONIMO BERNALTE, EN CATALUÑA Y EN LA ARMADA REAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 12 DE 1654. VOL. 41, EXP. 62, FS. 155-157. RELACION DE MERITOS. RELACION DE MERITOS Y SERVICIOS DEL GOBERNADOR HERNANDO DE UGARTE Y LA CONCHA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 21 DE 1654. VOL. 41, EXP. 63, FS. 158. RELACION DE MERITOS. RELACION DE LOS MERITOS DEL ALFEREZ MIGUEL MARTINEZ GUERRERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1654. VOL. 41, EXP. 64, FS. 159-163. RELACION DE MERITOS. RELACION DE MERITOS DE CRISTOBAL DE PAZ CABRERA Y LOS QUE REPRESENTA DE SU MUJER.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1654. VOL. 41, EXP. 65, FS. 163v-166. RELACION DE MERITOS. RELACION DE MERITOS Y SERVICIOS DEL CAPITAN PEDRO FERNANDEZ DE LA ROCHA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 20 DE 1655. VOL. 41, EXP. 66, FS. 166. RELACION DE MERITOS. RELACION DE LOS MERITOS Y SERVICIOS DE PEDRO DE CEBALLOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1654. VOL. 41, EXP. 67, FS. 167-169. RELACION DE MERITOS. RELACION DE MERITOS Y SERVICIOS PERSONALES DEL CAPITAN JACINTO DE RIVAS ZERECEDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1654. VOL. 41, EXP. 68, FS. 169v-170. RELACION DE MERITOS. RELACION DE LOS MERITOS Y SERVICIOS DEL CAPITAN JUAN DE CEBALLOS Y QUEVEDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 20 DE 1654. VOL. 41, EXP. 69, FS. 171-172. RELACION DE MERITOS. RELACION DE MERITOS Y SERVICIOS DE JULIAN LOBETE DE ESPINOSA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1654. VOL. 41, EXP. 70, FS. 173-174. RELACION DE MERITOS. RELACION DE MERITOS Y SERVICIOS DEL SARGENTO JUAN RODRIGUEZ COTA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1655. VOL. 41, EXP. 71, FS. 175-179. RELACION DE MERITOS. RELACION DE LOS SERVICIOS PERSONALES QUE TIENE HECHOS A SU MAJESTAD EL ALFEREZ BARTOLOME SANCHEZ DE LA FUENTE EN EL ESTADO DE MILAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 28 DE 1655. VOL. 41, EXP. 72, FS. 180-181. RELACION DE SERVICIOS. ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA. RELACION DE MERITOS Y SERVICIOS PERSONALES DEL LICENCIADO JUAN MALDONADO DE SAAVEDRA, ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: 1654-1655. VOL. 41, EXP. 73, FS. 182-183. RELACION DE MERITOS. RELACION DE LOS MERITOS Y SERVICIOS DEL CAPITAN BERNANDINO DE UGARTE Y AYALA Y DE SUS ANTEPASADOS. 1654- 1655.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1655. VOL. 41, EXP. 74, FS. 184. RELACION DE MERITOS. RELACION DE LOS MERITOS Y SERVICIOS DEL CAPITAN MACARIO SUAREZ DE HERRERA Y LOS DEL CAPITAN GONZALO SUAREZ DE HERRERA, SU PADRE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 7 DE 1655. VOL. 41, EXP. 75, FS. 184-185. RELACION DE MERITOS. RELACION DE LOS MERITOS DE DOÑA MARIA DE VERGANZA Y GARCES, VIUDA DEL CASTELLANO PEDRO DE VERTIS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1656. VOL. 41, EXP. 76, FS. 185v. CAPITAN DE GUERRA. TITULO DE CAPITAN DE GUERRA QUE SE LE DIO A BALTASAR DE AUDELO CALDERON DE LA FRONTERA DE LOS CHICHIMECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 22 DE 1657. VOL. 41, EXP. 77, FS. 186-187. RELACION DE MERITOS. RELACION DE MERITOS Y SERVICIOS DEL CAPITAN ISIDRO DE AYALA CASTRO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 12 DE 1656. VOL. 41, EXP. 78, FS. 188-189. RELACION DE MERITOS. RELACION DE MERITOS DE JUAN MORENO BLANCO DE ESQUIVEL Y DE ANTONIA DEL CANTO MONTAÑO, SU MUJER Y SERVICIOS DE SUS PADRES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 20 DE 1657. VOL. 41, EXP. 79, FS. 190-191.
RELACION DE MERITOS. RELACION DE MERITOS Y SERVICIOS DE BERNANDO PEREZ DE ASPILIGUETA, CAPITAN DE CABALLOS CORAZAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1657. VOL. 41, EXP. 80, FS. 191.
RELACION DE MERITOS. RELACION DE LOS MERITOS DE PEDRO DE HARO BRAVO, SACADA A PEDIMENTO DE AGUSTIN DE HARO BRAVO Y SAN ROMAN SU HIJO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1656. VOL. 41, EXP. 81, FS. 192-193. RELACION DE MERITOS. RELACION DE LOS MERITOS DE JUAN DE OCAMPO ULLOA Y DE SUS PASADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 27 DE 1656. VOL. 41, EXP. 82, FS. 194.
RELACION DE MERITOS. RELACION DE LOS MERITOS DE NICOLAS SOTELO DE BETANZOS Y DE DOÑA ISABEL PONCE DE LEON, SU MUJER.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1656. VOL. 41, EXP. 83, FS. 195.
RELACION DE MERITOS. RELACION DE LOS MERITOS Y SERVICIOS DEL BACHILLER ANTONIO TAMARIZ DE CARMONA BENEFICIADO POR S.M. DEL PARTIDO DE TEZINTLAN Y DE SUS PADRES Y ANTEPASADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1656. VOL. 41, EXP. 84 Y 96, FS. 196-197, 214-216. RELACION DE MERITOS. RELACION DE LOS MERITOS, CALIDAD Y SERVICIOS DE SUS PASADOS QUE PRESENTA ANTONIO VARGAS VALADES Y GUEVARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 16 DE 1657. VOL. 41, EXP. 85, FS. 198-199v.
RELACION DE MERITOS. RELACION DE MERITOS DEL REGIDOR FRANCISCO DE BRIBIESCA ROLDAN Y DE SUS PASADOS POR PEDIMENTO DEL BACHILLER JERONIMO DE BRIBIESCA ROLDAN, SU HIJO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 23 DE 1658. VOL. 41, EXP. 86, FS. 200-201.
RELACION DE MERITOS. RELACION DE LOS MERITOS DE FRANCISCO DE RIVEDENEIRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 24 DE 1659. VOL. 41, EXP. 87, FS. 201.
RELACION DE MERITOS. RELACION DE LOS MERITOS DE ALONSO DE LEDESMA MELGAREJO Y DE SUS PASADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1658. VOL. 41, EXP. 88, FS. 202-203.
RELACION DE MERITOS. RELACION DE LOS MERITOS DE LORENZO NUÑEZ DE ESPINOSA Y DE SU PADRE EL CAPITAN SIMON NUÑEZ DE ESPINOSA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1658. VOL. 41, EXP. 89, FS. 204-205.
RELACION DE MERITOS. RELACION DE MERITOS DE FRANCISCO DE LA CUEVA MORAN Y LA DE SUS PASADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 29 DE 1658. VOL. 41, EXP. 90, FS. 206.
RELACION DE MERITOS. RELACION DE MERITOS Y DE SERVICIOS DEL ALFEREZ JUAN DE ROBLES ALEJANDRO Y DE SUS PASADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 12 DE 1659. VOL. 41, EXP. 91, FS. 207. RELACION DE MERITOS. RELACION DE LOS MERITOS Y SERVICIOS DE BALTASAR DE PORRES Y CANCECO Y SUS ANTEPASADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 24 DE 1659. VOL. 41, EXP. 92, FS. 208-209.
RELACION DE MERITOS. RELACION DE LA CALIDAD Y MERITOS DE CRISTOBAL DE SAAVEDRA Y ZARATE, DE SUS PADRES Y ANTEPASADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1660. VOL. 41, EXP. 93, FS. 209. RELACION DE MERITOS. RELACION DE MERITOS DEL CAPITAN NICOLAS RICARTE CARNERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1658-1660. VOL. 41, EXP. 94, FS. 210-211. RELACION DE MERITOS. RELACION DE LOS MERITOS DE DIEGO DE HERRERA PUNZANO Y LOS DE SU MUJER INES DE VARGAS Y TREJOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 12 DE 1653. VOL. 41, EXP. 95, FS. 212-213.
RELACION DE MERITOS. RELACION DE MERITOS DE JOSE DE RIVERA SANDOVAL Y GALEOTE Y DE SUS ANTEPASADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 30 DE 1665. VOL. 41, EXP. 96, FS. 214-216. RELACION DE MERITOS. ADICION A LA RELACION DE MERITOS DE ANTONIO DE VARGAS VALADEZ QUE APARECE EN EL EXPEDIENTE 84.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 14 DE 1657. VOL. 41, EXP. 97, FS. 220-226. CATEDRAL DE MICHOACAN. SOBRE QUE SE INICIE LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA CATEDRAL DE VALLADOLID Y SE REPARE LA IGLESIA VIEJA. SE ORDENA QUE SE PAGUEN LOS DIEZMOS QUE SE DEBEN A ESE OBISPADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 17 DE 1657. VOL. 41, EXP. 98, FS. 226v-227. CATEDRAL DE MICHOACAN. DECLARA V.E. QUE CON FECHA 1º DE ENERO DE ESTE AÑO HAN DE CORRER LAS SITUACIONES QUE ESTAN SEÑALADAS PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA CATEDRAL DE VALLADOLID, Y QUE LOS PAGOS DE ELLA SE HAGAN EN ENERO DE 1658.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1657. VOL. 41, EXP. 99, FS. 228-229. CATEDRAL DE VALLADOLID. NOMBRAMIENTO DE SUPER INTENDENTE, TESORERO, OBRERO MAYOR Y PAGADOR DE LA OBRA DE LA NUEVA CATEDRAL DE VALLADOLID AL CANONIGO DOCTOR DE MAGAÑA PACHECO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1657. VOL. 41, EXP. 100, FS. 230. CATEDRAL DE MICHOACAN. PARA QUE LOS JUECES, OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, EN LO PROCEDIDO DE LOS NOVENOS QUE PERTENECEN A SU MAJESTAD DE LOS DIEZMOS DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE VALLADOLID ESTE PRESENTE AÑO DE 1657, LIBREN AL DOCTOR JUAN DE MAGAÑA PACHECO MAYORDOMO DE LA OBRA, 4859 PESOS 2 GRANOS DE ORO COMUN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1694. VOL. 42, EXP. 1, FS. 1-2. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES, PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE: CUATLINCHAN, BARRIO DE AMOZOC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1694. VOL. 42, EXP. 2, FS. 2-2v. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE AUTLAN, PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA DE LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE AUTLAN, TEJALUCA Y CIHUATITLANAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1694. VOL. 42, EXP. 3, FS. 2v. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE TLAXCALA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS TRIBUTARIOS DE LA CIUDAD DE TLAXCALA Y SU PROVINCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1694. VOL. 42, EXP. 4, FS. 2v-3. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE JONATLA PARA COBRAR LO QUE LE CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS TRIBUTARIOS DE LOS PUEBLOS DE JONATLA Y TEPELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1694. VOL. 42, EXP. 5, FS. 3-3v. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE CHIAUTLA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS TRIBUTARIOS DE LOS PUEBLOS DE CHIAUTLA, OLINALA Y PALUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1694. VOL. 42, EXP. 6, FS. 3v. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE CHINANTLA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS TRIBUTARIOS DE LOS PUEBLOS DE TLACOTALPA, COTZAMALUAPAN, PUCTLA, QUEZTLAHUACA DEL MARQUES DEL VALLE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1694. VOL. 42, EXP. 7, FS. 4. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE ATLIXCO PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS TRIBUTARIOS DEL PUEBLO DE HUACACHULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1694. VOL. 42, EXP. 8, FS. 4-5. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE TLATLAUQUITEPEC PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS TRIBUTARIOS DE LOS PUEBLOS DE TLATLAUQUITEPEC, SAN FRANCISCO QUETZALA, JONATLAN, SAN JUAN IXTAC Y MASTITLAN, SACAPOAXTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1694. VOL. 42, EXP. 9, FS. 5-5V. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE TLAPA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS TRIBUTARIOS DE LOS PUEBLOS DE TLAPA Y COAMUCHITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1694. VOL. 42, EXP. 10, FS. 6-7. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE TONALA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS TRIBUTARIOS DE LOS PUEBLOS DE TONALA, PATLANALA, ATOYAC, JICALAYO, TLAPANTZINGO, AYIGUAYA, TEPEJILLO Y TESIUTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1694. VOL. 42, EXP. 11, FS. 7-7V. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE TLACOSAUTITLAN PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS TRIBUTARIOS DE LOS PUEBLOS DE TLACOSAUTITLAN, NOCHISTAN, TIXTLA Y CHILAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1694. VOL. 42, EXP. 12, FS. 8-8V. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS TRIBUTARIOS DE LOS PUEBLOS DE HUEJOTZINGO, ACAPETLAGUA, CALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1694. VOL. 42, EXP. 13, FS. 8V-9. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE HUAJUAPAN PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS TRIBUTARIOS DE LOS PUEBLOS DE HUAJUAPAN, CUIITEPEC, GUAJOLOTITLAN, MILTEPEC, SACHITAPETONGO, JULIXTLAHUACA, HUAPANAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1694. VOL. 42, EXP. 14, FS. 9-10V. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE METATEYUCA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS TRIBUTARIOS DE LOS PUEBLOS DE PANTEPEC, ACASUCHITLAN, PAGUATLAN, TUTUTEPEC, ATENCO, ATLAUTIAN, TLAMATLAN, TEZAPOTITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1694. VOL. 42, EXP. 15, FS. 10V-12. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS TRIBUTARIOS DE LOS PUEBLOS DE IZUCAR, TEUPANTLAN, EPATLAN, TLILAPA, AGUATELCO, TEPEJOJUMA, TLATETLA, COATZINGO, CUILUTLAN, NECUXTLA, SAN PEDRO TEYUCAN, TEPAPAYECA, CHIETLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1694. VOL. 42, EXP. 16, FS. 12-12V. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE ACATLAN PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS TRIBUTARIOS DE LOS PUEBLOS DE ACATLAN, PIASTLA, SUCHITEPEC, CHILA, TEPETLANTZINGO, IXITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1694. VOL. 42, EXP. 17, FS. 12V-14. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE ORIZABA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS TRIBUTARIOS DE LOS PUEBLOS QUILA, CACHULTENANGO, MALTRATA, SANGOLICA, TUSTEPEC, QUIMISTLAN, SAN SALVADOR CALCAHUALCO, CUSCOMATEPEC, ALPATLAHUA, CHOCHAMAN, SAN ANTONIO OTLAQUISISTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1694. VOL. 42, EXP. 18, FS. 14-14V. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE TONATICO PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS TRIBUTARIOS DE LOS PUEBLOS DE TONATICO, TAMACHE, JALTEPEC, CHACHALINTLA, MACATLAN, COAUTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1694. VOL. 42, EXP. 19, FS. 14V. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE ACATLAN PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS TRIBUTARIOS DE LOS PUEBLOS TUTLALPA, CHILACHICONTLA, IXTEPEC, SACATLAN, JUCUPANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1694. VOL. 42, EXP. 20, FS. 15. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE JALATINGO, PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS TRIBUTARIOS DE LOS PUEBLOS DE JALATINGO, TUITLAN Y SULTETELCO, ATEMPA Y YALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1694. VOL. 42, EXP. 21, FS. 15. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE TEPEJI DE LA SEDA PARA QUE COBRE LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS TRIBUTARIOS DE TEPEJI DE LA SEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1694. VOL. 42, EXP. 22, FS. 15-15v. CATEDRAL DE PUEBLA. SE DESPACHO OFICIO AL ALCALDE MAYOR DE HUATLATLAUCA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS TRIBUTARIOS DE LOS PUEBLOS DE HUATLATLAUCA, TOMEGUACA, AHUEHUETLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1694. VOL. 42, EXP. 23, FS. 15v. CATEDRAL DE PUEBLA. DESPACHO AL ALCALDE MAYOR DE SANTIAGO TECALI PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS TRIBUTARIOS DEL MISMO PUEBLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1694. VOL. 42, EXP. 24, FS. 16. CATEDRAL DE PUEBLA. DESPACHO AL ALCALDE MAYOR DE JALAPA, VERACRUZ PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS TRIBUTARIOS DE LOS PUEBLOS DE JALAPA, CHAPULTEPEC, TONAYAN, JICOCHIMALCO, COATEPEC, TLACOLULA, JILOTEPEC, TLALNEGUOYOCAN, TEPETLAN, NOALINGO, MISANTLA, ZENPOALA, JACOMULCO, CHILTOYA, COATZINTLA, CHICONQUIAC, MIAGUATLAN, SAN JOSE MIAGUATLAN, IJOACAN, IXCALPAN DEL MARQUES DEL VALLE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1694. VOL. 42, EXP. 25, FS. 16. CATEDRAL DE PUEBLA. DESPACHO AL ALCALDE MAYOR DE GUAYACOCOTLA, PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS TRIBUTARIOS DE LOS PUEBLOS DE CHICONTEPEC, TEUATLALCO Y AGUACAYUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1694. VOL. 42, EXP. 26, FS. 16v. CATEDRAL DE PUEBLA. DESPACHO AL ALCALDE MAYOR DE JALAPA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS TRIBUTARIO DE LOS PUEBLOS DE JALAPA, CUITULLA, AYUTLA, TUTUTEPEQUE, SUCHITONALA CUACUATINCHAN Y CUATEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1694. VOL. 42, EXP. 27, FS. 17. CATEDRAL DE PUEBLA. DESPACHO AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS TRIBUTARIOS DE LOS PUEBLOS DE TEPEACA, NAPALUCA, CACHULA Y TECAMACHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1695. VOL. 42, EXP. 28, FS. 18-18v. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA DE LOS ANGELES PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE LOS PUEBLOS A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE: EN LOS BARRIOS DE CIUDAD DE LOS ANGELES CUATLINCHAN Y AMOSQUE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1695. VOL. 42, EXP. 29, FS. 18v. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE TLAXCALA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE ESA PROVINCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1695. VOL. 42, EXP. 30, FS. 19. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE GUATLATLAUCA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE: GUATLATLAUCA, TOTOMIGUACAN, ANCHUITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1695. VOL. 42, EXP. 31, FS. 19. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE METATEYUCA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE: PANTEPEQUI, ACAZUCHITLAN, PAHUATLAN, TUTUTEPEQUE, ATENANGO, ATLANTZIAN, ILAMATLAN, TEZAPOTITLAN O HUITIZILPOCOTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1695. VOL. 42, EXP. 32, FS. 20. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE JALAPA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE: JALAPA, CUILAPA, AYUTLA, TUTEPEQUE, SUCHITONALA, HUACALICHAN, COATEPEC, IGUALAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1695. VOL. 42, EXP. 33, FS. 20v. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE JALAPA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE: JALAPA, CHAPULTEPEC, SAN PEDRO TONAYAN Y SAN PABLO COAPAN, XICOCHOMALCO, COATEPEC, JILOTEPEC, TLACOLULA, SAN ANDRES TLALNEGUAYUCAN, SAN ANTONIO TEPEXTLAN, NOALINGO, MACUIHUANALCO, MIZANTLA ANTIGUA, VERACRUZ, ZEMPOALA, JACOMULCO, GUACUATOINOLA, SAN PEDRO CHICONQUAC, SAN JUAN MIAGUATLAN, SAN JOSE MIAGUATLAN, IJOACAN E IXCALPAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1695. VOL. 42, EXP. 34, FS. 21v. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE TEPEACA, NOPALUCA, CACHULA, TECAMACHALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1695. VOL. 42, EXP. 35, FS. 21v. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE GUAYACOCOTLA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PARA PAGAR LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DEL PUEBLO DE CHICOSONTEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1695. VOL. 42, EXP. 36, FS. 21v. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE SANTIAGO TECALIPAYA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DEL MISMO PUEBLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1695. VOL. 42, EXP. 37, FS. 21v. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE TEPEJI DE LA SEDA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DEL MISMO PUEBLO PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1695. VOL. 42, EXP. 38, FS. 22. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE AGUATLAN PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE AGUATLAN, TEJALUCA Y CIHUATLANAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1695. VOL. 42, EXP. 39, FS. 22. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE TLATLAUQUITEPEC, PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE TLATLUQUITEPEC, SAN FRANCISCO QUETZALA, JONACATLAN, SAN JUAN ISTAC MAZTITLAN, SAN FRANCISCO ISTAC Y MAZTITLAN Y ZACAPOAXTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1695. VOL. 42, EXP. 40, FS. 22. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE TLAPA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE TLAPA Y GUAMUCHITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1695. VOL. 42, EXP. 41, FS. 22v-23. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE TEHUACAN, CUTCATLAN, ZOQUITLAN, ZAPOTITLAN, CHIAPULCO, ECOSUCHITLAN, Y ACUTZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1695. VOL. 42, EXP. 42, FS. 23v. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE JALATZINGO PARA QUE COBRE LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE TEUTITLAN, SAN ANDRES Y ATEMPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1695. VOL. 42, EXP. 43, FS. 23v. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE TEUTALPE PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE TEUTALPA, IXTEPEC, CHILACHICONTLA Y JOLAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1695. VOL. 42, EXP. 44, FS. 24. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE JONOTLA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE JONOTLA Y TETELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1695. Vol. 42, EXP. 45, FS. 24. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE TONATICO-TZOTZOCALCO PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE TONATICO TZOTZOCALCO, TEMAPACHE, JALTEPEC, ACHACHALINTLA O CHUMATLAN, MECATLAN, COACUTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1695. Vol. 42, EXP. 46, FS. 24. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE CHOLULA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE CHOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1695. Vol. 42, EXP. 47, FS. 24v. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE ORIZABA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE TEQUILA, CHICHQUILA, CACHULTENANGO, MALTRATA, ISHUATLAN, TZONGOLICA, ORIZABA, TUSTEPEQUE, QUIMISTLAN, ZACATLAN Y JUGUPANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1695. Vol. 42, EXP. 48, FS. 25. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE ACATLAN PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE PIASTLA, ACATLAN, SUCHITEPEC, CHILA E IXITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1695. Vol. 42, EXP. 49, FS. 25. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE GUAZAPA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE GUAZAPA, CUYUTEPEC, GUAJOLOTITLAN, OMETEPEC, SUCHITEPETONGO, TULIXTLAHUACA, GUAPANAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1695. Vol. 42, EXP. 50, FS. 25v. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE CHIAUTLA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE CHIAUTLA, CHILAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1695. Vol. 42, EXP. 51, FS. 26. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE CHINANTLA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE TLACOTALPA, MALUAPA, PUETLA, CUETLAUTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1695. Vol. 42, EXP. 52, FS. 26. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE TEUTALES PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE TEUTALES Y AGUACAYUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1695. Vol. 42, EXP. 53, FS. 26. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE ATLIXCO PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DEL PUEBLO DE AGUACACHULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1695. Vol. 42, EXP. 54, FS. 26v. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE TONALA, PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE TONALA, PATLANALA, ATOYAC, ZILACAYOAPA AGUALTEPEC, TLAPANTZINGO, AGIGUAYA, CALIGUAYA, TEPEJILLO, TEZUATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1695. Vol. 42, EXP. 55, FS. 26v-27. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE HUATUSCO PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE SANTIAGO HUATUZCO Y OCOTITLAN, SAN SAALVADOR, GUIZCOMATEPEC, ALPATLAGUA, CHOCOMAN, SAN ANTONIO TLAQUISITLAN, SAN MARTIN TLACOTEPEC, TEZAYUCA O TALISCOYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1695. Vol. 42, EXP. 56, FS. 27-27v. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE TLACOAUTITLAN PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE TLACOAUTITLAN, MOCHITLAN, TISTLA Y CHILAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1695. VOL. 42, EXP. 57, FS. 27v-28. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR POR LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE IZUCAR, TEUPATLAN, EPATLAN, TLILAPA, AGUATELCO, TEPEJORUMA, TLATETLA, COATZINGO, CUYLUTLA, ALCUSTLA, SAN PEDRO TEYUCAN, TEPAPAYECA Y CHIETLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1695. VOL. 42, EXP. 58, FS. 28. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE HUEJOTZINGO, ACAPULAC Y JALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 1695. VOL. 42, EXP. 59, FS. 28v-29. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS SIGUIENTES PUEBLOS EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE PUEBLA, CUATLINCHAN, AMOZOC. TESORERO Y PAGADOR DE LA OBRA LICENCIADO BARTOLOME DE VARGAS SOLORIZANO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1696. VOL. 42, EXP. 60, FS. 29-29v. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE TLAXCALA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1696. VOL. 42, EXP. 61, FS. 29v-30v. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE JALAPA, PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE JALAPA, CHAPULTEPEC, SAN PEDRO TONAYAN ICOAPAN, XICOCHIMALCO, COATEPEC, TLACOLULA, JILOTEPEC, SAN ANDRES TLALNEGUOYOCAN, SAN ANTONIO TEPETLAN, NOALINGO, COLIPA, XALCOMULCO, CHILTOYAC, HUACUAZINTLA, CHICONQUIAC, SAN JUAN MIGUATLAN, SAN JOSE MIAGUATLAN, IJOACAN, ISCALPAN O RINCONADA, MISANTLA (ANTIGUA VERACRUZ), ZEMPOALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1696. VOL. 42, EXP. 62, FS. 30v. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE GUAYACOCOTLA, PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DEL PUEBLO DE CHICOAC O CHICONTEPEC PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1696. VOL. 42, EXP. 63, FS. 31. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE SANTIAGO TECALI Y TEPEACA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE SANTIAGO TECALI, TEPEACA, ACUTZINGO, NOPALLUCA, CACHULA, TECAMACHALCO, TEUTALCO Y ACAYUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1696. VOL. 42, EXP. 64, FS. 31v. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE JALAPA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE JALAPA, CUYLUTLA, AYUTLA, TUTEPEQUE, SUCHITONALA, CUACUALINCHAN Y CUATEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1696. VOL. 42, EXP. 65, FS. 31v-32. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE GUATLATLAUCA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE GUATLATLAUCA, HUEHUETLAN Y TOTOMEHUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1696. VOL. 42, EXP. 66, FS. 32-32v. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE METUTEYUCA, PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE ATLÁN O PANTEPEC, ACASACHITLAN, PAHUATLAN, TUAUTEPEC, ATENGO O ATENANGO, TEZAPOTITLAN O HUYTULPOPOCOTLAN, ATLAUTZIAN Y ILANZATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1696. VOL. 42, EXP. 67, FS. 32v-33. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE ATLIXCO PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE ACAPETLAHUAC, CALPA, HUACACHULA Y CIHUATITLANAPA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1696. VOL. 42, EXP. 68, FS. 33. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE TEPEJI DE LA SEDA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DEL MISMO PUEBLO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1696. VOL. 42, EXP. 69, FS. 33. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE IGUALTAN PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE IGUALTAN Y TEJALUCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1696. VOL. 42, EXP. 70, FS. 33-33v. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE ACATLAN PARA COBRAR LAS SIGUIENTES PARTIDAS PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA EN LOS PUEBLOS DE ACATLAN, PIASTLA, SUCHITEPEC, CHILA, PETLANTZINGO E IJITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1696. VOL. 42, EXP. 71, FS. 33v-34v. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR PARA COBRAR A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS QUE SE ENUMERAN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES A LA CATEDRAL DE PUEBLA, IZUCAR, TEUPATLAN, EPATLAN, TILIPA, AGUATELCO, TEPEJOJUMA, TLATETLA, COATZINGO, CUYTUTLA O CUYTUCAN, NECUSTLA, SAN PEDRO TEYUCAN, TEPAPAYECA Y CHIETLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1696. VOL. 42, EXP. 72, FS. 34v-35. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN PARA COBRAR LO CORRESPONDIENTE A LA CATEDRAL DE PUEBLA DE LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE: ELOSUCHITLAN, TEHUACAN, CHIAPULCO, CUZCATLAN, ZAPOTITLAN, ZAQUITLAN, COYOMEAPA, ACULTZINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1696. VOL. 42, EXP. 73, FS. 35. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE TLACOAUTITLAN PARA COBRAR LO CORRESPONDIENTE A LA CATEDRAL DE PUEBLA DE LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE TLACOAUTITLAN, NOCHISTLAN, TISTLA, CHILAPA, PAPALUTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1696. VOL. 42, EXP. 74, FS. 35v. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE JONOTLA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE JONOTLA Y TETELA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1696. VOL. 42, EXP. 75, FS. 35v. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE CHIAUTLA PARA COBRAR A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS LO QUE LES CORRESPONDIA PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1696. VOL. 42, EXP. 76, FS. 35. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE DE CHOLULA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS ENCOMENDEROS DE CHOLULA Y HUEJOTZINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1696. VOL. 42, EXP. 77, FS. 36. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE JALATZINGO PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE JALATZINGO, SAN ANDRES ATZALA Y SANTA MARIA TLAPACOYA, TEUTZINTLAN Y ATEMPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1696. VOL. 42, EXP. 78, FS. 36-36v. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN DE LOS LLANOS PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE TLATLAUQUITEPEC, QUETZALA JONOCATLAN, SAN JUAN IXTAC Y MAZTITLAN, SAN FRANCISCO IXTAC Y MASTITLAN Y ZACAPOAXTLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1696. VOL. 42, EXP. 79, FS. 36v-37. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE TLAPA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE TLAPA, CUAMUCHITLAN, OLINALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1696. VOL. 42, EXP. 80, FS. 37-37v. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE TONATICO TZOTZOLCO PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE TONATICO TZOTZOLCO, TAMAPACHE, JALTEPEC, ACHACHALINTLA O CHUMATLAN, MECATLAN Y COAHITLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1696. VOL. 42, EXP. 81, FS. 37v. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE TEUTALPA, IXTEPEC, CHILA CHICONTLA Y JALAPA, JUJUPANGO Y ZACATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1696. VOL. 42, EXP. 82, FS. 37v-38. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE CHINANTLA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE TLACOTLAPA, CUETLASTLA, COSAMALUAPA, PUETLA U OCUYLA IXMATUACAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1696. VOL. 42, EXP. 83, FS. 38-38v. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE SAN ANTONIO HUATUSCO PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE SAN ANTONIO HUATUSCO Y OCOSTITLAN, SAN SALVADOR CALCAHUALCO, SAN JUAN GUEZCONZATEPEC, ALPATLAHUA, CHOCAMAN, SAN ANTONIO OTLAQUISISTLAN POR OTRO NOMBRE SAN ANTONIO HUATUSCO, SAN MARTIN TLACOTEPEC, TOZAYUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1696. VOL. 42, EXP. 84, FS. 38v-39. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE ORIZABA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE TEQUILA, CHICHQUILA, CACHULTENANGO, MALTRATA, ZONGOLICA, ORIZABA, TUXTEPEC E ISGUATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1696. VOL. 42, EXP. 85, FS. 39. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE HUAJUAPA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE HUAJUAPA, CUYUTEPEC, GUAJOLOTITLAN, MILTEPEC, SUCHIPETONAS, TULISTLAUACA Y GUAPANAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1696. VOL. 42, EXP. 86, FS. 39. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE TONALA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE TONALA, PATLANALA, ATOYAC, ZILACAYOAPA, IGUALTEPEC, TLAPANTZINGO, AYIGUAYA, CALIGUALA, TAMAZOLA, TEPEJILLO Y TEZUATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1696. VOL. 42, EXP. 87, FS. 40-40v. IGLESIA DE SAN MIGUEL EL GRANDE. QUE DAN PEDRO DE LA BERREDA ENTREGUE TODO LO REFERENTE A LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA DE SAN MIGUEL EL GRANDE AL ACTUAL ALCALDE MAYOR DE DICHA VILLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1696. VOL. 42, EXP. 88, FS. 40v-42v. IGLESIA DE SAN MIGUEL EL GRANDE. QUE EL LICENCIADO JUAN MARTINEZ ARAUJO SACERDOTE BENEFICIADO DE LA VILLA DE SAN MIGUEL EL GRANDE PRESENTE SU INFORME AL VIRREY SOBRE LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE DICHA VILLA, LOS MOTIVOS PORQUE NO SE HA TERMINADO CUANTO TIEMPO HACE QUE NO SE TRABAJA EN ELLA POR FALTA DE DINERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1696. VOL. 42, EXP. 89, FS. 42v-43. CATEDRAL DE PUEBLA. SU EXCELENCIA MANDE QUE EL MAYORDOMO Y SUPERINTENDENTE DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, PAGUE DE EFECTOS DE LA MISMA 280 PESOS AL CONTADOR PEDRO VIDAL DE FUENTES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1697. VOL. 42, EXP. 90, FS. 44-44v. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE BARRIOS DE LA CIUDAD DE PUEBLA, CUATLINCHAN Y AMOZOC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1697. VOL. 42, EXP. 91, FS. 44v-45. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE TLACOAUTITLAN PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE TLACOAUTITLAN, CHILAPA, PAPALUTLA Y TIXTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1697. VOL. 42, EXP. 92, FS. 45-45v. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE AGUATLAN PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS: AGUATLAN Y TEJUYACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1697. VOL. 42, EXP. 93, FS. 45v. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE TLAPA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE OLIVALA, HUAMUCHITLAN Y TLAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1697. VOL. 42, EXP. 94, FS. 46-46v. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE TLATANQUITEPEC PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE: TLATLAQUITEPEC, CUETRALA, JOANACATLAN POR OTRO NOMBRE SANTIAGO ZAUTLA, SAN JUAN ISTAC Y MESTITLAN, SAN FRANCISCO ISTAC Y MASTITLAN, ZACAPOAXTLA Y QUIMISTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1697. VOL. 42, EXP. 95, FS. 46v. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE CHOLULA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS DE DICHA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1697. VOL. 42, EXP. 96, FS. 46v. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE CHIAUTLA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE DICHO PUEBLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1697. VOL. 42, EXP. 97, FS. 47. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE ATLIXCO PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE ACAPETLAHUAC, CINATITLAUAPA, CALPA Y HUACACHULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1697. VOL. 42, EXP. 98, FS. 47-47v. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE JALAPA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE JALAPA, CUYLUTLA, AYUTLA, TUTUTEPEC, SUCHITONALA, CUACUALINCHAN Y COATEPEC.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1697. VOL. 42, EXP. 99, FS. 48-48v. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE TONATICO TROTOCOLCO PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE TONATICO, TAMAPACHE, JALTEPEC, ACHACHALINOLA O CHUMATLAN Y MECATLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1697. VOL. 42, EXP. 100, FS. 48v. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE TLAXCALA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE DICHA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1697. VOL. 42, EXP. 101, FS. 48v. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE TEUTALCO, PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS TEUTALCO Y AGUACAYUCA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1697. VOL. 42, EXP. 102, FS. 49. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE JONOTLA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS JONATLA Y TETELA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1697. VOL. 42, EXP. 103, FS. 49. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE HUATLATLAUCA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE HUATLATLAUCA, HUEGOATLAN E ISTOMEHUACAN.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 16 DE 1697. VOL. 42, EXP. 104, FS. 49V. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE METATEYUCA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE ATLAN O PUATEPEC, ACASUCHITLAN, PAHUATLAN, TUTUTEPEC, ATENGO, O ATENANGO, TEZAPOTITLAN O HUytiPOCOTLAN, ATLAUTIAN E ILAMATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 16 DE 1697. VOL. 42, EXP. 105, FS. 50-50V. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE ORIZABA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE TEQUILA, CHICHQUILA, CACHUTENANGO, MALTRATA, ZONGOLICA, ORIZABA, ISHUATLAN, Y ¿SUSTEBEC?.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 16 DE 1697. VOL. 42, EXP. 106, FS. 51. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE SANTIAGO TECALI Y TEPEACA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE SANTIAGO TECALI, TEPEACA Y ACATINGO, NOPALUCA, CACHULA Y TECAMACHALCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 16 DE 1697. VOL. 42, EXP. 107, FS. 51V. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE CHINANTLA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE TLACOTLALPAN, CUETLASTLA, COSAMALOAPAN, PUETLA Y OCUYLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 16 DE 1697. VOL. 42, EXP. 108, FS. 51V. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE GUAYACOCOTLA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE CHICOAC O CHICONTPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 16 DE 1697. VOL. 42, EXP. 109, FS. 51V-52. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE TEPEJI DE LA SEDA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS DEL PARTIDO DE TEPEJI DE LA SEDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 16 DE 1697. VOL. 42, EXP. 110, FS. 52-52V. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS DE LOS PUEBLOS DE IZUCAR, TEOPANTLAN, EPATLAN, ILAPA, AGUATIELCO, TEPEJOJUMA, TLATETLA, CUYLATLA O CUYLISCAR, NECUSTLA, SAN PEDRO TEYUCAN, TEPAPAYECA Y CHIETLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 16 DE 1697. VOL. 42, EXP. 111, FS. 53. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE ACATLAN PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE ACATLAN PIASTLA, SUCHITEPEC, CHILA, PETLANTZINGO E IXITLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 16 DE 1697. VOL. 42, EXP. 112, FS. 53-54. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE ELOSUCHITLAN, TEHUACAN, CHIAPULCO, CUZCATLAN, ZAPOTITLAN Y ACATEPEC, ZOQUISTLAN, COYOMEAPA Y ACULTZINGO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 16 DE 1697. VOL. 42, EXP. 113, FS. 54. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE ZEUTALPA, IXTEPEC, CHILACHICONTLA Y JOLAPA, JUJOPANGO Y ZACATLAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 16 DE 1697. VOL. 42, EXP. 114, FS. 54-54V. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE SAN ANTONIO HUATUSCO PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE SAN ANTONIO HUATUSCO, SAN SALVADOR CALCAHUALCO, SAN JUAN CUESCOMATEPEC, SANTA MARIA MAGDALENA ALPATLAHUAC, SAN FRANCISCO CHOCAMAN, SAN ANTONIO HUATUSCO OTLAQUISITLAN Y LA VILLA DE CORDOBA, SAN MARTIN TLACOTEPEC Y TIZAYUCA O TLALIXCOYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1697. VOL. 42, EXP. 115, FS. 54V-55V. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE JALAPA Y JALATZINGO PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE JALAPA, CHAPULTEPEC, SAN PEDRO TONAYAN Y COAPAN, JICOCHIMALCO, COATEPEC, TLACOLULA, JILOTEPEC, SAN ANTONIO TLALNEHUAYOCAN, SAN ANTONIO TEPETLAN, NOALINGO, COLIPAMACUIMANALCO, JALCOMULCO, CHILTOYAC, CUACUATZINTLA, SAN PEDRO CHICONQUIAC, SAN JOSE MIAGUATLAN, ISCALPAN O RINCONADA, MIZANTLA O ANTIGUA VERACRUZ, ZEMPOALA, JALATZINGO, SAN ANTONIO ATZALA Y SANTA MARIA TLAPACOYAN, TEUZINTLA, SABETELCO Y ATEMPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1697. VOL. 42, EXP. 116, FS. 55V-56V. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE LOS PARTIDOS DE TONALA Y GUAJUAPA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE PUEBLA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE TONALA, PATLANALA O TLAPANALA, ATOYAC, ZILACAYOAPAN, IGUALTEPEC, TLAPANTZINGO, AYIGUAYA, CALIGUAYA, TAMAZOLA, TEPEJILLO, TEZUATLAN, GUAJUAPA, CUYUTEPEC, GUAJOLOTITLAN, MILTEPEC, TULISTLAHUACA Y GUAPANAPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 28 DE 1697. VOL. 42, EXP. 117, FS. 56V-58. CATEDRAL DE VALLADOLID. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE VALLADOLID A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE UTZITZILA TZINTZUNTZAN, NECOTLAN, TURICATO, TIRIPITIO, SINAGUA, CHOCANDIRO, SACAPU, TARIMBARO, SAN FRANCISCO IXTAPA, COMANJA Y NARANJA, SABINA Y POMACORAN, ZIROSTO, HUANGO, PURUANDIRO, TACAMBARO, JICALAN LA GUACANA, MATLANTZINGO Y SANTA MARIA DE JESUS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 28 DE 1697. VOL. 42, EXP. 118, FS. 58-58V. CATEDRAL DE VALLADOLID. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE CIRANDARO PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE VALLADOLID A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE CIRANDARO, GUIMEO, PUNGARABATO, CUITZEO, SAN JUAN HUETAMO Y PERUCHUCHO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 28 DE 1697. VOL. 42, EXP. 119, FS. 58V. CATEDRAL DE VALLADOLID. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE JIQUILPAN PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE VALLADOLID A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE JIQUILPAN, TEREQUATO Y PERIBAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 28 DE 1697. VOL. 42, EXP. 120, FS. 58V. CATEDRAL DE VALLADOLID. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE TAJIMAROA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE VALLADOLID A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE MARABATIO, TAJIMAROA, ZITACUARO Y TUZANTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 28 DE 1697. VOL. 42, EXP. 121, FS. 59. CATEDRAL DE VALLADOLID. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE CHILCHOTA PARA COBRAR A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE ESE PUEBLO LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 28 DE 1697. VOL. 42, EXP. 122, FS. 59. CATEDRAL DE VALLADOLID. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE TLALPUJAHUA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR A LA CATEDRAL DE VALLADOLID A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE UCAREO, ZINAPECUARO Y TAIMEO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 28 DE 1697. VOL. 42, EXP. 123, FS. 59. CATEDRAL DE VALLADOLID. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE CUITZEO DE LA LAGUNA Y SANTIAGO COPANDARO PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE VALLADOLID A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE DICHOS PUEBLOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 28 DE 1697. VOL. 42, EXP. 124, FS. 59. CATEDRAL DE VALLADOLID. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE TLAZAZALCA PARA COBRAR A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE DICHO PUEBLO LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE VALLADOLID.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 28 DE 1697. VOL. 42, EXP. 125, FS. 59.
CATEDRAL DE VALLADOLID. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE TETELA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE VALLADOLID A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE ASUCHITLAN, COYUCA, CUTZAMALA Y TLALCHIAPA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 28 DE 1697. VOL. 42, EXP. 126, FS. 59.
CATEDRAL DE VALLADOLID. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE TANTZITARO PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE VALLADOLID A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE ARIMAO O PINTZANDARO, TANTZITARO, JILOTLAN Y TLAPALTEPEC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 28 DE 1697. VOL. 42, EXP. 127, FS. 59-60.
CATEDRAL DE VALLADOLID. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE VALLADOLID A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE ORIRAPUNDARO, ACAMBARO, URIREO, SAN MIGUEL EMENGUARO, APACEO, CHAMACUERO, SAN JUAN DE LA VEGA, GOCECUAROY, SEÑORA DE LA ASUNCION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 28 DE 1697. VOL. 42, EXP. 128, FS. 60.
CATEDRAL DE VALLADOLID. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE JOCANA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE VALLADOLID A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE JACONA, TINGUINDIN, HUANIQUEO, TEREMENDO Y CAPULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 28 DE 1697. VOL. 42, EXP. 129, FS. 60-61.
CATEDRAL DE VALLADOLID. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE COLIMA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE VALLADOLID A LOS INDIOS DE LOS PUEBLOS DE ZINACAMITLAN, CHIAMILA, JOLOTLAN, NAGUALAPA, TICOMAN, MAQUILI Y OSTUTLA, TECOLAPA Y CAJITLAN, JULUAPA, ZACUALA O TZACUALPA, COMALA, COATLAN, GUACOMAN, IXTLAHUACAN, TAMALA, MOTINES, ZOQUIMATLAN, QUETZALAPA Y TOTOLMOLOYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 28 DE 1697. VOL. 42, EXP. 130, FS. 61.
CATEDRAL DE VALLADOLID. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE TUXPA Y ZAPOTLAN PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIA PAGAR PARA LA CATEDRAL DE VALLADOLID A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE TAMAZALA, TUXPAN, ZAPOTLAN Y SAN JUAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 21 DE 1697. VOL. 42, EXP. 131, FS. 61-63.
IGLESIA DE SAN MIGUEL EL GRANDE. EL VIRREY MANDA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN MIGUEL EL GRANDE CUMPLA LO QUE SE MANDA EN LOS DESPACHOS REFERENTES A LA PAGA DE CINCO MESES DE SUELDO A MARCOS ANTONIO SOBRERIAS MAESTRO DE OBRAS DE LA IGLESIA DE DICHA VILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 16 DE 1697. VOL. 42, EXP. 132, FS. 63.
CATEDRAL DE PUEBLA. NOMBRAMIENTO DE TOMAS FERNANDEZ DE GUEVARA, COMO ESCRIBANO DE LA CATEDRAL DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 26 DE 1697. VOL. 42, EXP. 133, FS. 63.
IGLESIA DE SAN MIGUEL EL GRANDE. QUE DON ALONSO DE BARREDA ENTREGUE A DON FRANCISCO ANTONIO DE FLORES TODAS LAS CANTIDADES Y VALES PERTENECIENTES A LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA DE SAN MIGUEL EL GRANDE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 3 DE 1702. VOL. 42, EXP. 295, FS. 236-239.
RELIGIOSOS. PRESENTACION DE LOS PADRES AGUSTINOS EN LAS DOCTRINAS DE SANTA CATARINA MARTIR DE PATZCUARO A FRAY JERONIMO HURTADO Y SAN JERONIMO TACANBARO A FRAY ANTONIO BLASQUEZ. MICHOACAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 7 DE 1702. VOL. 42, EXP. 296, FS. 239-240.
REPRESENTACIONES TEATRALES EN BENEFICIO DE HOSPITAL DE NATURALES. SE ORDENA A D. JUAN JOSE DE VEITIA, ALCALDE MAYOR Y TENIENTE DE CAPITAN GENERAL EN PUEBLA DE LOS ANGELES QUE SI LE CONSTA QUE GERTRUDIZ DE CERVANTES INTEGRANTE DE LA COMPAÑIA DE COMICOS NO ESTA DESTERRADA VENGA A LAS REPRESENTACIONES QUE HACEN EN EL COLISEO EN BENEFICIO DEL HOSPITAL REAL DE LOS NATURALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 20 DE 1702. VOL. 42, EXP. 297, FS. 240-241.
HOSPITALES. QUE LAS TROPAS Y GENTE DE MAR QUE LLEGAREN A VERACRUZ Y ESTUVIEREN MAS DE OCHO MESES PAGUEN AL HOSPITAL DE SAN JUAN DE MONTESCLAROS (DE VERACRUZ), PAGUEN PRORRATA AL DICHO HOSPITAL LA CONTRIBUCION ASIGNADA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 23 DE 1702. VOL. 42, EXP. 298, FS. 242. SERVICIOS PUBLICOS. PARA QUE CUALQUIER SERVICIO PUBLICO DE LA CIUDAD DE OAXACA QUE SE OFREZCA SE CITE AL LICENCIADO IGNACIO DE LA MOTA. OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 25 DE 1702. VOL. 42, EXP. 299, FS. 242-243. BIENES DE ECLESIASTICOS. DE RUEGO Y ENCARGO AL ARZOBISPO PARA QUE NOTICIE A V.E. SI HA RECIBIDO REDUCCION DE S.M. EN LAS DUDAS QUE PROPUSO SOBRE EL SUBSIDIO DE BIENES ECLESIASTICOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 11 DE 1703. VOL. 42, EXP. 300, FS. 243-244. RELIGIOSOS. V.E. RUEGA Y ENCARGA AL PADRE AMBROSIO ODON, PROVINCIAL DE LA COMPAÑIA DE JESUS PARA QUE DISPONGA LA REMISION DE DOCE RELIGIOSOS SACERDOTES Y TRES COADJUTORES PARA LAS FILIPINAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 18 DE 1703. VOL. 42, EXP. 301, FS. 244. LIBRANZAS. SE RUEGA Y ENCARGA AL ARZOBISPO DE MEXICO EXPLIQUE LOS MOTIVOS QUE TUVO PARA EL LIBRAMIENTO DE DOS PESOS DIARIOS AL LICENCIADO FRANCISCO GOMEZ DE LAMADRID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 3 DE 1703. VOL. 42, EXP. 302, FS. 245-247. RELIGIOSOS (CURAS DOCTRINEROS). PRESENTACION PARA LAS DOCTRINAS DE SANTA MAGDALENA DE CUITZEO DE FRAY BENITO HIDALGO Y PARA LA DEL CONVENTO DE SANTA ANA TZIROSTO AL PADRE FRAY JERONIMO DE PRADO, LOS DOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 22 DE 1703. VOL. 42, EXP. 303, FS. 247. RELIGIOSOS. (HOSPICIO DE BETLEMITAS). V.E. CONCEDE LICENCIA A LOS RELIGIOSOS BETLEMITAS PARA FUNDAR UN HOSPITAL EN LA CIUDAD DE QUERETARO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1703. VOL. 42, EXP. 304, FS. 248. CANONGIA DOCTORAL. V.E. MANDA FIJAR LOS EDICTOS PARA LA OPOSICION DE LA CANONGIA DOCTORAL DE LA CIUDAD DE MANILA. MANILA
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 8 DE 1702. VOL. 42, EXP. 305, FS. 248. INDIOS TLAXCALTECAS A FLORIDA. SE RUEGA Y ENCARGA AL OBISPADO ELECTO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, FRAY IGNACIO DE URBINA, SOLICITE QUE DE TLAXCALA PASEN A LA FLORIDA DOCE FAMILIAS DE INDIOS VOLUNTARIOS CON EL FIN DE IMPLEMENTAR ESTE CULTIVO EN ESA PROVINCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 29 DE 1702. VOL. 42, EXP. 306, FS. 248-250. CATEDRAL DE SALAMANCA. SE CONCEDE LICENCIA A LA CATEDRAL DE SALAMANCA PARA PEDIR Y RECOGER LA LIMOSNA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 15 DE 1704. VOL. 42, EXP. 307, FS. 250-257. RELIGIOSOS. SE RUEGA Y ENCARGA AL OBISPADO DE OAXACA INFORME SOBRE LAS CASAS Y CONVENTOS DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO QUE EXISTEN EN ESA PROVINCIA Y SI ESTAN BIEN DISTRIBUIDAS. HABIA SIETE CONVENTOS PRIORALES Y TREINTA Y CUATRO VICARIAS; EL CONVENTO PRINCIPAL DE SANTO DOMINGO EN OAXACA QU ES CASA DE ESTUDIO, TANBIEN EN LA MISMA CIUDAD OTRO CONVENTO DE RECOLECCION. LAS VICARIAS ESTAN EN HUAJOLOTITLAN, ALMOLOYA, CONVENTO EN YANHUITLAN, VICARIA EN NOCHISTLAN, JALTIPEQUE, TILANTONGO, AUTLA, CONVENTO TLAXIACO, JUSTLAHUACA, TECOMAOTLAHUACA, CONVENTO DE CHUILAPA, SANTA ANA ZAGACHE, SANTO TOMAS JALIESA, MINAS DE CHICHICAPA, ZIMIATLAN, SANTA CRUZ, TLACOHUAHUAYA, TESTIPAQUE, TEUTITLAN, SAN FRANCISCO CAXIONOS, VALLALTA, CHOAPA, CHIMANTLA, TOTONTEPEC, JUQUILA, GUAZALTEPEC, NEXAPA, HUICHIAPA, HUEJOLANI, TAPALCATEPEC, TEQUISISTLAN, JALAPA, CONVENTO DE TEHUANTEPEC Y SAN FRANCISCO DEL MAR. OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 11 DE 1704. VOL. 42, EXP. 308, FS. 257-258. RELIGIOSOS. SE RUEGA Y ENCARGA AL OBISPO DE OAXACA LLAME AL PRIVINCIAL DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO PARA CONFERIR CON EL, EL PUNTO DE LAS AGREGACIONES DE LAS DOCTRINAS A LOS CONVENTOS, YA QUE HAY CONVENTOS MAS CERCANOS QUE LOS ASIGNADOS. OAXACA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 11 DE 1704. VOL. 42, EXP. 309, FS. 258. RELIGIOSOS. SOBRE LOS OCHO RELIGIOSOS QUE DEBEN TENER LOS CONVENTOS DE SANTO DOMINGO EN OAXACA. OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 11 DE 1704. VOL. 42, EXP. 310, FS. 258-259. RELIGIOSOS. QUE EL PADRE PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE SAN HIPOLITO MARTIN DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO EN OAXACA, CONCURRA CON EL OBISPO A LA CONFERENCIA SOBRE LA AGREGACION DE LAS DOCTRINAS A LOS CONVENTOS. OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 14 DE 1703. VOL. 42, EXP. 311, FS. 259-264. RELIGIOSOS. SE RUEGA Y ENCARGA AL OBISPO DE PUEBLA Y EN SU AUSENCIA AL VENERABLE DEAN Y CABILDO QUE IMFORMEN SI ESTA BIEN COMPARTIDAS LAS DISTANCIAS DE LOS CONVENTOS DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO Y QUE LOS CONVENTOS DEBEN TENER UN NUMERO DE OCHO RELIGIOSOS PARA QUE PUEDAN SER CONSIDERADOS COMO TALES. MEMORIA DE LOS CONVENTOS: PROVINCIA DE SAN MIGUEL ARCANGEL Y SANTOS ANGELES DEL ORDEN DE PREDICADORES DE SANTO DOMINGO. NUESTRO PADRE SANTO DOMINGO EN PUEBLA 68 RELIGIOSOS. CONVENTO DE RECOLECCION DE SAN PABLO EN PUEBLA 8 RELIGIOSOS. CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DE EGUIA DE LA CUIDAD DE VERACRUZ 8 RELIGIOSOS. SAN PEDRO Y SAN PABLO EN TEPOSCOLULA CONVENTO DE IZUCAR. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 3 DE 1704. VOL. 42, EXP. 312, FS. 264. RELIGIOSOS. SE RUEGA Y ENCARGA AL OBISPO DE OAXACA IMFORME SOBRE LAS DISTANCIAS DE LOS CONVENTOS DE LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL ARCANGEN DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, QUE ESTA EN EL OBISPADO DE OAXACA. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 18 DE 1704. VOL. 42, EXP. 313, FS. 265. QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA INFORME SOBRE LA CONVENIENTE QUE PUEDE HABER EN DESOCUPAR EL PUEBLO DE TONATEPEQUE DE LA JURISDICCION DE OAXACA. TEPOSCOLULA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 12 DE 1704. VOL. 42, EXP. 314, FS. 265. RELIGIOSOS. V.E. DECLARA QUE DEBE CONCURRIR A HACER SU REPRESENTACION EL LICENCIADO JUAN GUDIEL ARIAS Y PERALTA CURA DEL SAGRARIO DE OAXACA ANTE EL OBISPO DEL VALLE DE OAXACA. OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1704. VOL. 42, EXP. 315, FS. 266-267. RELIGIOSOS JESUITAS. PARA QUE EL PADRE RECTOR DEL COLEGIO DE LA COMPAÑIA DE JESUS HAGA QUE SE RECIBA AL DEAN Y CABILDO CON LA SOLEMNIDAD NECESARIA CUANDO VAYA A DICHO COLEGIO. OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 17 DE 1704. VOL. 42, EXP. 316, FS. 267-268. RELIGIOSOS. ERECCION DE PRIORATOS. SE RUEGA Y ENCARGA AL PADRE PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE MEXICO DEL ORDEN DE PREDICADORES EXHIBA EL DESPACHO DEL PADRE GENERAL DE SU ORDEN EN QUE SE ERIGIO EN PRIORATOS LAS CASAS DE AMECAMECA, CUAUTLA, ATZCAPOTZALCO, COYOACAN Y TLALCHITENANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 21 DE 1704. VOL. 42, EXP. 317, FS. 268-271. RELIGIOSOS DOCTRINEROS. PRESENTACION DE LOS PADRES DE LA PROVINCIA DEL SANTISIMO NOMBRE DE JESUS DEL ORDEN DE SAN AGUSTIN A LAS SIGUIENTES DOCTRINAS: PARA LA DEL COLEGIO REAL DE SAN PABLO AL PADRE LECTOR FRAY MANUEL PEREZ, CATEDRATICO DE LENGUA MEXICANA; PARA LA DE SAN SEBASTIAN AL PADRE FRAY ANTONIO DE LA ROSA, PARA SANTA CRUZ A FRAY ANTONIO MALDONADO, PARA MISQUI A FRAY FELIPE DE ARCE, PARA JONACATEPEC A FRAY MIGUEL DE ARMENTAR, PARA MALINALCO A FRAY LUIS DE VARGAS, PARA OCUILAN A FRAY TOMAS DE CORDOVA, PARA JANTETELCO A FRAY JOSE DE HERNANDEZ, PARA LA DE AYOTZINGO A FRAY TOMAS NUÑEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1704. VOL. 42, EXP. 318, FS. 272-274. RELIGIOSOS DOCTRINEROS. PRESENTACION DE LOS PADRES DE LA PROVINCIA DEL SANTISIMO MONBRE DE JESUS DEL ORDEN DE SAN AGUSTIN A LAS SIGUIENTES DOCTRINAS: PARA LA DE TLAYACAPAN A FRAY JUAN SALGUERO, PARA YACAPIJOTLAN A FRAY JUAN DE ALDAMA, PARA XOCHICOATLAN A FRAY DIEGO DE VERGARA, PARA MOLANGO A FRAY LUIS DE SANTA CRUZ, PARA LA DE EPASAYUCAM A FRAY NICOLAS DE BOHORQUEZ, PARA XOMILTEPIC A FRAY NICOLAS ROMERO, PARA GUACHINANGO A FRAY PEDRO MORENO, PARA CULHUACAN A FRAY JOAQUIN DE PRADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1704. VOL. 42, EXP. 319, FS. 274-277. RELIGIOSOS. SE RUEGA Y ENCARGA AL PADRE PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE MEXICO NO PONGA EN PRACTICA LA PATENTE DADA POR SU GENERAL SOBRE LA NUEVA ERECCION DE CONVENTOS EN LOS SIGUIENTES LUGARES: AMECAMACA, CUAUTLA, OAXTEPEC, ATZCAPOTZALCO, COYOACAN Y TLALCHILTENANGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1704. VOL. 42, EXP. 320, FS. 277-280. RELIGIOSOS DOCTRINEROS. PRESENTACION DE LOS PADRES DE LA PROVINCIA DEL SANTISIMO MONBRE DE JESUS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN A LAS SIGUIENTES DOCTRINAS: PARA LA DE TLAPAM A FRAY MIGUEL HERNANDEZ, PARA LA DE CHILAPAM A FRAY MANUEL DE NAVA, PARA CHIAUTLAM A FRAY FRANCISCO DE OLIVERA, PARA NAYOPAM A FRAY MIGUEL DE PERALTA, PARA TENANCO A FRAY JOSE LOPEZ, PARA HUATLATLAUCAM A FRAY SALVADOR DE LA CORTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1704. VOL. 42, EXP. 321, FS. 280-290. CATEDRAL DE PUEBLA. QUE EL SR. D. GARCIA DE LEGASPI VELASCO OBISPO DE PUEBLA DE LOS ANGELES OBSERVE LA REAL Cedula Y LOS CUATRO BREVES REFERENTES A LAS DUDAS QUE EXISTIAN ACERCA DE LOS INDIOS NEOFITOS, CUARTERONES Y PUCHUELES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 14 DE 1705. VOL. 42, EXP. 322, FS. 291. COLEGIOS. V.E. RUEGA Y ENCARGA AL SEÑOR OBISPO DE OAXACA REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO LAS CONTRIBUCIONES DE LOS COLEGIOS DE SAN BARTOLOME Y DEL SEMINARIO Y LA LICENCIA CON QUE SE FUNDO EL PRIMERO QUE SE TRATA DE EXTINGUIR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1705. VOL. 42, EXP. 323, FS. 291-292. MISIONERO PARA COAHUILA. V.E. CON RESOLUCION DE JUNTA GENERAL PERMITE LA CREACION DE UN MINISTRO MISIONERO DE LA PROVINCIA DE JALISCO PARA LA MISION DE SAN ANTONIO DE COAHUILA CON EL SINODO QUE GOZAN LOS DEMAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1705. VOL. 42, EXP. 324, FS. 292. MISIONERO PARA COAHUILA. AUDIENCIA PARA GUADALAJARA. EL VIRREY PARTICIPA AL GOBIERNO DE LA AUDIENCIA DE GUADALAJARA LA CREACION DE UN MINISTRO EN LA MISION DE SAN ANTONIO DE COAHUILA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1705. VOL. 42, EXP. 325, FS. 292-293. MERCED DE AGUA. EL PADRE FRANCISCO DE BORJA Y ARAGON DE LA COMPAÑIA DE JESUS SOLICITA SE LE CONCEDA A LA HACIENDA QUE TIENE LA COMPAÑIA EN LA JURISDICCION DE MEXICALTZINGO UNA MERCED DE AGUA. MEXICALTZINGO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 19 DE 1705. VOL. 42, EXP. 326, FS. 293-295. COLEGIOS. S.E. RUEGA Y ENCARGA AL SEÑOR OBISPO DE OAXACA, HAGA GUARDAR Y CUMPLIR LO PEDIDO POR EL FISCAL Y QUE SI LAS RENTAS NO SON SUFICIENTES PARA LA MANUTENCION DEL COLEGIO DE SAN BARTOLOME SE USE DE LAS FACULTADES DE LAS CONTRIBUCIONES Y LA ADMISION DE PORSIONISTAS QUE LO CONSERVEN Y MANTENGAN EN LA DECENCIA POSIBLE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 21 DE 1705. VOL. 42, EXP. 327, FS. 295. RELIGIOSOS. SE RUEGA Y ENCARGA QUE CUANDO EL CABILDO FUESE EN FORMA A ALGUNO DE LOS MONASTERIOS DE ESA CIUDAD, SALGAN TODOS LOS RELIGIOSOS DE LA COMUNIDAD A RECIBIRLO UNA CUADRA AFUERA DE LA PUERTA DEL CEMENTERIO CON CRUZ. PRESTE Y MINISTRO, COMO SE OBSERVA EN ESTA CIUDAD SIN QUE SE EXIMAN A LOS RELIGIOSOS DE LA COMPAÑIA DE JESUS. OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 16 DE 1705. VOL. 42, EXP. 328, FS. 295-296. CATEDRAL DE PUEBLA. EL VIRREY APROBO LA EXTRACCION DE LA BANCA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, MANDADA INTRODUCIR POR EL OBISPO Y SE RUEGA Y ENCARGA AL CABILDO QUE NO PERMITA SE VUELVA A INTRODUCIR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 23 DE 1705. VOL. 42, EXP. 329, FS. 296-297. COLEGIOS. V.E. MANDA QUE A LOS ESTUDIANTES QUE CURSAN EN EL COLEGIO DE LA COMPAÑIA DE JESUS EN LA CIUDAD DE PATZCUARO, SE LES DE EL GRADO DE BACHILLER EN LA FACULTAD DE FILOSOFIA, PRECEDIENDO EL EXAMEN QUE SE ACOSTUMBRA EN LA UNIVERSIDAD, AL IGUAL QUE SE HACE CON LOS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS DE PUEBLA, GUADALAJARA Y QUERETARO. PATZCUARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 21 DE 1705. VOL. 42, EXP. 330, FS. 297-298. RELIGIOSOS. V.E. RUEGA Y ENCARGA AL PADRE PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LA PROVIDENCIA DE LOS SANTOS ANGELES DE LA PUEBLA, QUE SEGUN LA INFORMACION DADA POR EL OBISPO DE OAXACA, DE NO TENER EL CONVENTO DE TEPOSCOLULA LOS OCHO RELIGIOSOS, SE PONGA, CUMPLIENDO ASI CON LA REAL Cedula Y EL BREVE DE PAULO V. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 18 DE 1705. VOL. 42, EXP. 331, FS. 298-300. RELIGIOSOS. V.E. RUEGA Y ENCARGA AL PADRE PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LA CIUDAD DE PUEBLA PONGA EN EL CONVENTO DE TEPOSCOLULA LOS OCHO RELIGIOSOS Y DE CUENTA AL OBISPO DE OAXACA. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1705. VOL. 42, EXP. 332, FS. 300-304. OBISPADO DE PUEBLA. QUE EL OBISPO DE PUEBLA INFORME SOBRE LAS AGREGACIONES Y SEGREGACIONES DE LOS PUEBLOS DE SANTA MARIA DE BETLEM, SAN MATIAS, SAN ANDRES, A LOS CURATOS DE SAN MARTIN XALTOCAN, SAN LUIS Y SANTA CRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 25 DE 1705. VOL. 42, EXP. 333, FS. 304. RELIGIOSOS. V.E. DECLARA QUE EL PADRE PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO CUMPLIO PONIENDO DIEZ RELIGIOSOS DE CONTINUA ASISTENCIA EN EL CONVENTO DE TEPOSCOLULA. PUEBLA. CRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1705. VOL. 42, EXP. 334, FS. 304-305. COLEGIOS. V.E. MANDA SE UNA EL COLEGIO DE SAN BARTOLOME DE OAXACA AL REAL SEMINARIO PARA QUE PUEDAN ESTUDIAR LOS POBRES DE ESE OBISPADO. OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 16 DE 1706. VOL. 42, EXP. 335, FS. 305-306. RELIGIOSOS. V.E. MANDA QUE EL CABILDO SECULAR DE OAXACA LE INFORME DE LOS INCONVENIENTES QUE RESULTARIAN DE LA LICENCIA QUE SE CONCEDIO PARA LA EDIFICACION DE LA ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES CON LA FUNDACION DE LA COFRADIA DE NEGROS Y MULATOS LIBRES. OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1706. VOL. 42, EXP. 336, FS. 306-308. RELIGIOSOS DOCTRINEROS. PRESENTACION DE LOS PADRES DE LA PROVINCIA DEL SANTISIMO NOMBRE DE JESUS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN A LAS SIGUIENTES DOCTRINAS: A FRAY LORENZO GARCIA PARA HUEJUTLA Y A FRAY MANUEL GARCIA CONEJO PARA LOLOTLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 5 DE 1706. VOL. 42, EXP. 337, FS. 308-310. RELIGIOSOS DOCTRINEROS. PRESENTACION DEL PADRE DOCTRINERO, DE LA PROVINCIA DEL SANTISIMO NOMBRE DE JESUS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, FRAY NICOLAS DE BOHORQUES A LA DOCTRINA DE OCUITUCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1706. VOL. 42, EXP. 338, FS. 310-311. RELIGIOSOS. V.E. RUEGA Y ENCARGA A LOS SEÑORES DEL BENERABLE DEAN Y CABILDO DE PUEBLA PARA QUE PROVEAN EL BENEFICIO DE TOLALPA DE PARROCO. PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 24 DE 1706. VOL. 42, EXP. 339, FS. 311-312. RELIGIOSOS. PARA QUE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, EN UN CAPITULO PROVINCIAL ELIJAN RELIGIOSOS ESPAÑOLES DE LOS QUE EN ELLA RESIDEN Y EN OTRO RELIGIOSOS NATURALES DE LAS INDIAS. PUEBLA FUNDACION DE LA COFRADIA DE NEGROS Y MULATOS LIBRES. OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 14 DE 1706. VOL. 42, EXP. 340, FS. 312. V.E. CONCEDE LICENCIA A LA PROVINCIA DE SAN AGUSTIN DE MICHOACAN PARA HACER SU CAPITULO PROVINCIAL EN EL PUEBLO DE CUITZEO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 17 DE 1706. VOL. 42, EXP. 341, FS. 313. ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES. SE CONCEDE LICENCIA PARA LA MUDANZA DE LA ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES AL SITIO QUE TIENEN ELEGIDO, YA QUE SE OBTENDRAN GRANDES BENEFICIOS PARA LOS FELIGRESES PUES SE TENDRA IGLESIA EN UN BARRIO BASTANTE POPULOSO. OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 19 DE 1706. VOL. 42, EXP. 342, FS. 314. COMPAÑIA DE JESUS. COLEGIOS. QUE EL OBISPO DE DURANGO, ELECTO DE VALLADOLID INFORME SOBRE LA CONVENIENCIA O INCONVENIENTES DE FUNDAR UN COLEGIO DE LA COMPAÑIA DE JESUS EN LA VILLA DE SANTA FE Y REAL Y MINAS DE GUANAJUATO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 19 DE 1706. VOL. 42, EXP. 343, FS. 314.
COMPAÑIA DE JESUS. FUNDACION DE UN COLEGIO. V.E. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE GUANAJUATO RECIBA LA INFORMACION DE CUANTAS PERSONAS SE COMPONE LA VECINDAD Y LA LABOR Y BENEFICIO DE LAS MINAS, CON LA MAS PRUDENTE REGULACION DE LAS CONVENIENCIAS QUE RESULTARAN A TODOS DE LA FUNDACION DE UN COLEGIO DE LA COMPAÑIA DE JESUS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 19 DE 1706. VOL. 42, EXP. 344, FS. 315.
COMPAÑIA DE JESUS. FUNDACION DE UN COLEGIO. V.E. RUEGA Y ENCARGA AL PADRE PROVINCIAL DE SAN FRANCISCO DE MEXICO EXPONGA LO QUE LE CONVINIERE SOBRE LA NUEVA FUNDACION DE UN COLEGIO DE LA COMPAÑIA DE JESUS EN GUANAJUATO Y SI ES PRECISO SU CONSENTIMIENTO PARA ELLO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 19 DE 1706. VOL. 42, EXP. 345, FS. 315.
COMPAÑIA DE JESUS. COLEGIO. QUE EL CABILDO Y REGIMIENTO DE LA VILLA DE SANTA FE REMITA LA CERTIFICACION QUE EXPRESA EL OFRECIMIENTO DE 500 PESOS ANUALES PARA EL SUSTENTO DE LOS RELIGIOSOS DEL COLEGIO DE LA COMPAÑIA DE JESUS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 19 DE 1706. VOL. 42, EXP. 346, FS. 315-316.
COMPAÑIA DE JESUS. COLEGIO. QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUANAJUATO ACOMPAÑADO DE DOS REGIDORES FORMEN LA PLANTA DE LOS CAUDALES Y EFECTOS QUE SE HAN RECIBIDO PARA LA FUNDACION Y MANUNTENCION DE LOS RELIGIOSOS DEL COLEGIO DE LA COMPAÑIA DE JESUS, QUE SE VA A FUNDAR EN GUANAJUATO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 19 DE 1706. VOL. 42, EXP. 347, FS. 316.
CANONGIA MAGISTRAL. V.E. MANDA SE FIJEN EDICTOS EN ESTA CIUDAD Y PARTES PUBLICAS PARA QUE EN EL TERMINO DE DOS MESES SE PRESENTEN TODOS LOS QUE, POR SUS MERITOS PRETENDIESEN LA CANONGIA MAGISTRAL DE MANILA. MANILA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 19 DE 1706. VOL. 42, EXP. 348, FS. 316.
CANONGIA MAGISTRAL. V.E. ORDENA A LOS SEÑORES JUEZ SUPERINTENDENTE DE LAS REALES ALCABALAS DE PUEBLA, A LOS OFICIALES REALES DE GUADALAJARA Y A LOS ALCALDES MAYORES DE OAXACA Y VALLADOLID, FIJEN EL EDICTO PARA LOS SUJETOS QUE POR SUS MERITOS SE PRESENTEN A LA OPOSICION DE LA CANONGIA MAGISTRAL DE LA CIUDAD DE MANILA. MANILA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 19 DE 1706. VOL. 42, EXP. 349, FS. 317.
RELIGIOSOS. V.E. RUEGA Y ENCARGA AL PROVINCIAL DE LA ORDEN DE PREDICADORES DE MEXICO (SANTO DOMINGO) EXPRESE SI LAS CASAS DE ATZCAPOTZALCO, TLALQUITENANGO, CUAUTLA, OAXTEPEC, AMECAMECA Y COYOACAN QUE SE TRATAN DE EREGIR EN CONVENTOS LO HAN SIDO EN ALGUN TIEMPO, SI TIENEN LICENCIA DE S.M.; SI TIENEN RENTAS FIJAS O SI EN ELLAS ENTRAN LAS OBVENCIONES Y OTRAS CONTRIBUCIONES, ETC.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 12 DE 1702. VOL. 42, EXP. 350, FS. 317-318.
RELIGIOSOS. LIMOSNAS. CEDULA REAL POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA A LA IGLESIA COLEGIAL DE LA CORUÑA PARA PEDIR LIMOSNA POR DIEZ AÑOS EN NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 24 DE 1706. VOL. 42, EXP. 351, FS. 318-319.
RELIGIOSOS. LIMOSNA. V.E. CONCEDE LICENCIA A LA IGLESIA COLEGIAL DE LA CORUÑA PARA PEDIR LIMOSNA POR TIEMPO DE CINCO AÑOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 7 DE 1706. VOL. 42, EXP. 352, FS. 319.
OBISPADO DE OAXACA. V.E. RUEGA Y ENCARGA AL SEÑOR OBISPO DE OAXACA RECOJA LAS DOS PROVICIONES QUE TRATAN SOBRE RELEVARE DE OIR MISA A LOS NATURALES DE ALGUNOS PUEBLOS DEBIDO A LA DIFICULTAD DE PASAR UN RIO Y LA OTRA SOBRE UN ECLESIASTICO QUE ESTABA ENTENDIENDO UNA CAUSA DE IDOLATRIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 7 DE 1699. VOL. 45, EXP. 1, FS. 1R-4R.
CATEDRAL DE VALLADOLID. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN PARA COBRAR DE LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS CONTENIDOS EN ESTE OBISPADO, LO QUE DEBAN PAGAR PARA LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA CATEDRAL DE VALLADOLID DURANTE EL AÑO DE 1699.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 30 DE 1699. VOL. 45, EXP. 2, FS. 4R. CATEDRAL DE PUEBLA. QUE EL DEAN Y CABILDO, SEDE VACANTE DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, PROPOGAN PERSONA PARA LA TESORERIA DE LA CONSTRUCCION Y SU ADMINISTRACION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 6 DE 1699. VOL. 45, EXP. 3, FS. 4v. REAL HACIENDA. QUE LOS OFICIALES REALES PAGUEN 2,387 PESOS 2 TOMINES 9 GRAMOS DE ORO COMUN, A LA CATEDRAL DE VALLADOLID, PARA SU CONSTRUCCION, LOS QUE POR RAZON DE LA CANTIDAD DE TRIBUTARIOS QUE TIENE EL OBISPADO DE MICHOACAN, LOS DEBE S.M.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1699. VOL. 45, EXP. 4, FS. 5R. IGLESIA DE LA VILLA DE SAN MIGUEL. QUE EL ALCALDE MAYOR O UNO DE LOS ORDINARIOS DE QUERETARO, CON INTERVENCION DEL JUSTICIA MAYOR DE SAN MIGUEL, COBREN LA RECAUDACION QUE QUEDO DEBIENDO A LA CONSTRUCCION DE AQUELLA IGLESIA EL DR. NICOLAS JIMENEZ DEL GUANTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1699. VOL. 45, EXP. 5, FS. 5v-6R. CATEDRAL DE PUEBLA. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR, PAGADOR Y MAYORDOMO SUPERINTENDENTE DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, A FRANCISCO DIAZ DE OLIVARES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1699. VOL. 45, EXP. 6, FS. 6R-7R. RECUDIMIENTOS DE LA CATEDRAL DE PUEBLA DEL AÑO 1698. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, PARA COBRAR DE LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS LO QUE LES CUPO PAGAR EN EL AÑO DE 1698.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1699. VOL. 45, EXP. 7, FS. 7R-14R. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISIONES A LOS ALCALDES MAYORES DEL OBISPADO DE PUEBLA PARA QUE COBREN DE LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS LO QUE LES CUPO PAGAR DURANTE EL AÑO DE 1698, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL. LISTA DE LOS PUEBLOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1699. VOL. 45, EXP. 8, FS. 14R-17R. IGLESIA DE SAN MIGUEL EL GRANDE. QUE SE PROCEDA AL EMBARGO DE BIENES QUE PERTENECIERON A NICOLAS XIMENEZ DEL GUANTE, PARA CUBRIR LA DEUDA DE \$1,500. QUE LE QUEDO CON LA IGLESIA DE SAN MIGUEL EL GRANDE, DE QUERETARO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1699. VOL. 45, EXP. 9, FS. 17R-17v. CATEDRAL DE MICHOACAN. QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE SATISFAGAN, A LA CATEDRAL DE VALLADOLID, LA ASIGNACION QUE S.M. LE FIJO PARA SU CONSTRUCCION, Y QUE ES DE \$3,000, POR AÑO, DEBIENDOLES LOS AÑOS DE 1696, 1697 Y 1698.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 27 DE 1699. VOL. 45, EXP. 10, FS. 17v-18v. CATEDRAL DE VALLADOLID. QUE EL OBISPO DE MICHOACAN Y EL DEAN Y CABILDO, MANDEN EJECUTAR LA PLANTA DEL CIMBORRIO DE LA IGLESIA, SEGUN LA RECONOCIERON LOS MAESTROS DE ARQUITECTURA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1699. VOL. 45, EXP. 11, FS. 8R-24R. IGLESIA DE SAN MIGUEL EL GRANDE. QUE EL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO, SU TENIENTE O CUALQUIERA OTRO DE LOS ALCALDES ORDINARIOS, QUE SE HALLAREN SIN IMPEDIMENTO EN LA COMPRA DE BIENES DEL DR. NICOLAS XIMENES DEL GUANTE, REQUIERAN A JUAN FERNANDEZ DE LOS RIOS LA CANTIDAD QUE LE PRORRATEO PERTENECIENTE A LA IGLESIA DE SAN MIGUEL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 17 DE 1699. VOL. 45, EXP. 12, FS. 24R-24v. CATEDRAL DE PUEBLA. QUE AL MARQUES DE BUENAVISTA Y A LUIS IBAÑEZ DE OSERIN, LES SEAN PAGADOS, POR EL MAYORDOMO DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA LOS 280.00 DE LA ULTIMA CUENTA, TASADA POR BARTOLOME DE VARGAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1699. VOL. 45, EXP. 13, FS. 24v-34v. CATEDRAL DE VALLADOLID. QUE EL ALCALDE MAYOR DE CELAYA PROCEDA A LA RECAUDACION DE LAS CANTIDADES DE DINERO DEBIDAS A LA CATEDRAL DE VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 21 DE 1700. VOL. 45, EXP. 14, FS. 35R-42v. CATEDRAL DE VALLADOLID. COMISIONES A LOS ALCALDES MAYORES DEL OBISPADO DE MICHOACAN, PARA QUE COBREN A LOS INDIOS DE LOS PUEBLOS EN EL CONTENIDOS, LO QUE LES CUPO PAGAR PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE VALLADOLID DURANTE EL AÑO DE 1700. LISTA DE LOS PUEBLOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 2 DE 1700. VOL. 45, EXP. 15, FS. 43R-43v. IGLESIA PARROQUIAL DE SAN MIGUEL EL GRANDE. QUE TODO LO REFERENTE A LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN MIGUEL EL GRANDE, SE ENTIENDA CON EL CAP. ALVARO DE RIUAGUDA, SU ALCALDE MAYOR.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 9 DE 1700. VOL. 45, EXP. 16, FS. 43v-61R. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISIONES A LOS ALCALDES MAYORES DE ESTE OBISPADO, PARA COBRAR A LOS INDIOS LO QUE LES CORRESPONDA PAGAR PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1700. VOL. 45, EXP. 17, FS. 61R-64v. CATEDRAL DE VALLADOLID. QUE AL MAESTRO MAYOR Y APAREJADOR DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE VALLADOLID SE LE PAGUE SU SALARIO DE LOS EFECTOS DE ELLAS Y RUEGA AL VENERABLE DEAN Y CABILDO DE LA SANTA IGLESIA Y TESORERO DE ELLA SATISFAGAN EL SALARIO QUE LE HA CORRIDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1700. VOL. 45, EXP. 18, FS. 64v-66R. CATEDRAL DE PUEBLA. QUE EL JUEZ ECLESIASTICO, QUE ENTIENDE LAS DELIGENCIAS DE LA RECAUDACIOS DE LO DEBIDO POR LA JURISDICCION DE ORIZABA A LA CONTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, CESE EN ELLAS Y LAS DIRIJA CONTRA LOS LEGITIMOS DEUDORES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 7 DE 1701. VOL. 45, EXP. 19, FS. 66R-80v. CATEDRAL DE PUEBLA. COMISIONES A LOS ALCALDES MAYORES DE ESTE OBISPADO, PARA COBRAR DE LOS INDIOS LO QUE LES CORRESPONDA PAGAR PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA POR EL AÑO DE 1700.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 21 DE 1701. VOL. 45, EXP. 20, FS. 80v-82v. CATEDRAL DE PUEBLA. QUE EL JUEZ ADMINISTRADOR DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, ATENDIENDO AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CORDOBA, NO PROCEDA CON EJECUCION, POR LA CANTIDAD QUE REFIERE ESTE DESPACHO Y SI HUBIERA NUEVOS O DIFERENTES MOTIVOS LOS REPRESENTA A V.E.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 25 DE 1701. VOL. 45, EXP. 21, FS. 82v-84R. CATEDRAL DE MICHOACAN. LICENCIA AL OBISPO DE MICHOACAN Y SU CABILDO PARA QUE SE PUEDAN MUDAR DE LA IGLESIA CATEDRAL VIEJA A LA NUEVA, SIN ENTORPECER LA PROCECUCION DEL CIMBORRIO QUE ESTA POR HACERSE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 7 DE 1701. VOL. 45, EXP. 22, FS. 84R-92v. CATEDRAL DE VALLADOLID. A LOS ALCALDES DEL OBISPADO DE MICHOACAN, PARA COBRAR DE LOS INDIOS LAS CONTRIBUCIONES PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE VALLADOLID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 5 DE 1701. VOL. 45, EXP. 23, FS. 92v-94v. CATEDRAL DE MICHOACAN. QUE SE RECONOZCA LA NUEVA PLANTA DE LA IGLESIA DE VALLADOLID Y SE DECLARE LO QUE HA VARIADO DE LA ANTIGUA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 23 DE 1701. VOL. 45, EXP. 24, FS. 94v-95v. REMATE DE BIENES. QUE EL JUEZ ECLESIASTICO QUE ESTA ENCARGADO DE LA RECAUDACION DEL MEDIO REAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, SUSPENDA LA EJECUCION Y REMATE DE LOS BIENES DEL ALCALDE MAYOR DE ORIZABA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 12 DE 1701. VOL. 45, EXP. 25, FS. 95v-96R. CATEDRAL DE VALLADOLID. NOMBRAMIENTO DE SOBRESTANTE DE LA CONSTRUCCION DE LA SANTA IGLESIA DE VALLADOLID, EN JOSE MORON POR FALLECIMIENTO DE PEDRO ORTIZ DE HERRERA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: S/F. VOL. 45, EXP. 26, FS. 96R-98R. CATEDRAL DE PUEBLA. QUE LA SATISFACCION DEL MEDIO REAL REPARTIDO A LOS INDIOS DE TLAXCALA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, LA HAGA EL CONDE DE SAN ROMAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1702. VOL. 45, EXP. 27, FS. 98v-105R. CATEDRAL DE VALLADOLID. QUE LOS ALCALDES MAYORES DEL OBISPADO DE MICHOACAN, RECOJAN LA CONTRIBUCION PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 8 DE 1702. VOL. 45, EXP. 28, FS. 105v-106R. CATEDRAL DE VALLADOLID. QUE SE NOTIFIQUE A LOS DEUDORES DE LA IGLESIA CATEDRAL DE VALLADOLID, SATISFAGAN AL SUPERINTENDENTE DE SU DEUDA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 8 DE 1702. VOL. 45, EXP. 29, FS. 106R-108R. CATEDRAL DE VALLADOLID. QUE JUAN ANTONIO MAESTRO DE ARQUITECTURA, PASE A LA CIUDAD DE VALLADOLID AL RECONOCIMIENTO DEL CIMBORRIO DE SU CATEDRAL E INFORMAR DE SU ESTADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 15 DE 1702. VOL. 45, EXP. 30, FS. 108R-109V. CATEDRAL DE PUEBLA. QUE SEBASTIAN DE LA PEÑA, ESCRIBANO REAL Y VECINO DE ORIZABA PONGA TESTIMONIO DE LAS PARTIDAS PAGADAS A LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA CORRESPONDIENTES AL AÑO DE 1699.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1702. VOL. 45, EXP. 31, FS. 109V-126V. CATEDRAL DE PUEBLA. A LOS ALCALDES MAYORES DEL OBISPADO DE PUEBLA PARA COBRAR DE LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS EN EL CONTENIDOS LOS TRIBUTOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 15 DE 1702. VOL. 45, EXP. 32, FS. 126V-127V. CATEDRAL DE PUEBLA. QUE AL CONDE SAN ROMAN, PAGUE A LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA EL MEDIO REAL, DEL AÑO DE 1697, EN QUE TUVO A SU CARGO LA PROVINCIA DE TLAXCALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 19 DE 1702. VOL. 45, EXP. 33, FS. 127V-131V. CATEDRAL DE VALLADOLID. QUE SE PROSIGA LA CONSTRUCCION DEL CIMBORRIO DE LA CATEDRAL DE VALLADOLID CONFORME A LA MONTEA RUBRICADA; Y CONDENA AL MAESTRO QUE LA ERRO EN LAS COSTAS Y GASTOS QUE CAUSO EL QUE LA FUE A ENMENDAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 18 DE 1702. VOL. 45, EXP. 34, FS. 131V-132R. CATEDRAL DE VALLADOLID. QUE LA JUSTICIA DE VALLADOLID REQUIERA A JUAN DE SILVA CARRILLO, MAESTRO DE LA OBRA DE LA SANTA IGLESIA DE DICHA CIUDAD PARA QUE PAGUE LO TASADO DE COSTAS PROCESALES Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE EXPRESA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 3 DE 1702. VOL. 45, EXP. 35, FS. 132R-138R. CATEDRAL DE VALLADOLID. QUE OFICIALES REALES DE ESTA CORTE PAGUEN A LA CATEDRAL DE VALLADOLID LA IMPORTANCIA DEL QUINQUENIO PRORROGADO POR S. M. PARA LA CONSTRUCCION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 8 DE 1702. VOL. 45, EXP. 36, FS. 138R-139V. CATEDRAL DE VALLADOLID. QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, DE LOS EFECTOS APLICADOS A LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA DE VALLADOLID ENTREGUEN A ESTA 23,918. 4T. 3G. DEBAJO DE LA FIANZA QUE REFIERE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 25 DE 1702. VOL. 45, EXP. 37, FS. 139V-140R. CATEDRAL DE VALLADOLID. EN CARGO A LA CATEDRAL DE VALLADOLID PARA QUE CONTINUE LAS DILIGENCIAS EJECUTIVAS CONTRA JACINTO SALCEDO Y QUIÑONES, JOSE BASURTO, SUS FIADORES Y HEREDEROS POR LO QUE DEBEN DEL OPONTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1702. VOL. 45, EXP. 38, FS. 140V-141R. CATEDRAL DE PUEBLA. QUE SE DE EJECUCION CONTRA LA PERSONA Y BIENES DE PABLO CARRERA, FIADOR DEL CONDE SAN ROMAN POR \$751. 2T., QUE DEBE A LA CATEDRAL DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 13 DE 1703. VOL. 45, EXP. 39, FS. 142R-147V. CATEDRAL DE VALLADOLID. A LOS ALCALDES MAYORES DEL OBISPADO DE MICHOACAN PARA QUE COBREN DE LOS INDIOS DE LOS PUEBLOS EN EL CONTENIDOS LO QUE LES CUPO PAGAR PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL, POR EL AÑO DE 1703.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 27 DE 1703. VOL. 45, EXP. 40, FS. 147V-160V. CATEDRAL DE PUEBLA. A LOS ALCALDES MAYORES DEL OBISPADO DE PUEBLA, PARA COBRAR A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS EN EL CONTENIDOS, LO QUE OLES CUPO PAGAR PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL, POR EL AÑO DE 1702

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 28 DE 1703. VOL. 45, EXP. 41, FS. 160V-161R. CATEDRAL DE PUEBLA. LICENCIA A LA PARTE DE LA IGLESIA DE PUEBLA PARA EL RESCATE DEL PRINCIPAL DE \$5,000.00 QUE TIENE SOBRE SI A FAVOR DEL CONVENTO DE SANTA INES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 30 DE 1703. VOL. 45, EXP. 42, FS. 161R-163V. CATEDRAL DE VALLADOLID. QUE SE PROSIGA Y ACABE EL CIMBORRIO DE LA CATEDRAL DE VALLADOLID EN LA FORMA PROPUESTA POR LOS MAESTROS NOMBRADOS POR V. E.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1704. VOL. 45, EXP. 43, FS. 164R-175R. CATEDRAL DE PUEBLA. QUE LOS ALCALDES MAYORES DE PUEBLA Y VERACRUZ COBREN DE LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE ELLAS CONTENIDOS, LO QUE LES CUPO PAGAR PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1704. VOL. 45, EXP. 44, FS. 175R-181R. CATEDRAL DE VALLADOLID. QUE LOS ALCALDES MAYORES DEL OBISPADO DE MICHOACAN, PARA COBRAR DE LOS INDIOS DE LOS PUEBLOS CONTENIDOS EN EL LO QUE LES CUPO PAGAR PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE VALLADOLID, POR EL AÑO DE 1704.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 14 DE 1704. VOL. 45, EXP. 45, FS. 181R-182R. CATEDRAL DE PUEBLA. QUE EL LICENCIADO BARTOLOME DE VARGAS ENTREGUE AL TESORERO DE LA CATEDRAL DE PUEBLA LA CANTIDAD DE COBRO DEL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CORDOBA, CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1695.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 26 DE 1705. VOL. 45, EXP. 46, FS. 183R-192V. CATEDRAL DE PUEBLA. LOS ALCALDES MAYORES DEL OBISPADO DE PUEBLA, COBREN DE LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS EN EL CONTENIDOS, LO QUE LES CUPO PAGAR PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA POR EL AÑO DE 1704.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1705. VOL. 45, EXP. 47, FS. 192V-198R. CATEDRAL DE VALLADOLID. QUE LOS ALCALDES MAYORES DEL OBISPADO DE MICHOACAN, COBREN DE LOS INDIOS DE LOS PUEBLOS EN EL CONTENIDOS LO QUE LE CUPO PAGAR PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE VALLADOLID POR EL AÑO DE 1705.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1705. VOL. 45, EXP. 48, FS. 198V. CATEDRAL DE SAN MIGUEL EL GRANDE. NOMBRAMIENTO DE SUPERINTENDENTE DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE SAN MIGUEL EL GRANDE, A MATEO DE RUEDA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 5 DE 1705. VOL. 45, EXP. 49, FS. 198V-199V. CATEDRAL DE PUEBLA. QUE EL TESORERO DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA PAGUE A GABRIEL GUERRERO EL TRABAJO DE LA FORMACION DE SU CUENTA, Y A ANDRES PARDO LA MAYOR PARTE DE SU TASACION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 15 DE 1705. VOL. 45, EXP. 50, FS. 199V-200R. CATEDRAL DE PUEBLA. QUE AL OBRERO MAYOR DE LA CATEDRAL DE PUEBLA SE LE PASE EN CUENTA A RAZON DE DOS Y MEDIO REALES QUE DA A CADA PEON EN LA FORMA QUE REFIERE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1705. VOL. 45, EXP. 51, FS. 200R-200V. CATEDRAL DE PUEBLA. EJECUCION CONTRA LOS BIENES DE CLEMENTE ESPINOSA POR LA CANTIDAD DE 177 PESOS 4 TOMINES 3 GRANOS, DE PEDIMENTO DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, QUE QUEDO DEBIENDO DEL AÑO DE 1698.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1705. VOL. 45, EXP. 52, FS. 200V-201R. REMATE DE UNA CASA. QUE FRANCISCO DIAZ DE OLIVAREZ HAGA PREGONAR POR NUEVE DIAS LA VENTA DE LA CASA; ADMITA POSTURAS Y SIN CELEBRAR EL REMATE DE CUENTAS CON AUTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 16 DE 1706. VOL. 45, EXP. 53, FS. 201R-202R. COBRANZA DEL OPANTLAN. QUE SE NOTIQUE TRASLADO DE LA PRESENTACION DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VALLE, A LA CATEDRAL DE VALLADOLID SOBRE LA COBRANZA DEL OPANTLAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 22 DE 1706. VOL. 45, EXP. 54, FS. 202R-213V. CATEDRAL DE PUEBLA. A LOS ALCALDES MAYORES DEL OBISPADO DE PUEBLA, PARA QUE COBREN DE LOS INDIOS DE LOS PUEBLOS EN EL CONTENIDOS, LO QUE LES CORRESPONDA PAGAR PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, POR EL AÑO DE 1705.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1706. VOL. 45, EXP. 55, FS. 213V-214V. CATEDRAL DE PUEBLA. QUE EL TESORERO Y SUPERINTENDENTE DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA INFORMEN AL VIRREY SOBRE LO QUE SE OFRECIERE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1707. VOL. 45, EXP. 56, FS. 214V-225V. CATEDRAL DE PUEBLA. LOS ALCALDES MAYORES DEL OBISPADO DE PUEBLA QUE COBREN DE LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS EN EL CONTENIDOS, LO QUE LES CUPO PAGAR PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE PUEBLA POR EL AÑO DE 1706.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 13 DE 1707. VOL. 45, EXP. 57, FS. 225V-226R. CATEDRAL DE PUEBLA. QUE ANTONIO DE SAMANIEGO QUE FUE MAYORDOMO DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, Y QUE OMITIO LA RECAUDACION DEL MEDIO REAL, ENTREGUE AL TESORERO ACTUAL \$212.00, IMPORTE DE LA RECAUDACION DEL AÑO DE 1695.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1707. VOL. 45, EXP. 58, FS. 226R-226V. IGLESIA DE SAN MIGUEL EL GRANDE. SE NOMBRA POR SUPERINTENDENTE DE LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA DE SAN MIGUEL EL GRANDE A DON JUAN DE TORRES CAMBERO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1700. VOL. 45, EXP. 59, FS. 227R-235V. ALFEREZ REAL DE ZACATECAS. TITULO DE ALFEREZ REAL DE LA CIUDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LOS ZACATECAS, EN SEBASTIAN CORREA, POR CINCO AÑOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 25 DE 1701. VOL. 45, EXP. 60, FS. 236R-239V. ALCALDE DE LA SANTA HERMANDAD. TITULO DE ALCALDE PROVINCIONAL DE LA SANTA HERMANDAD, DE LA JURISDICCION DE SOMBRERETE, NIEVES Y MAZAPIL, EN EL CAP. JOSE GONZALEZ CASTRILLON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1701. VOL. 45, EXP. 61, FS. 239V-240V. RECEPTOR DE PENAS. QUE SE EFECTUE EL PREGON Y REMATE DEL OFICIO DE RECEPTOR DE PENAS DE CAMARA DE LA REAL AUDIENCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 13 DE 1702. VOL. 45, EXP. 62, FS. 240V. ALGUACIL MAYOR. QUE LOS OFICIALES REALES TRAIGAN AL PREGON, LA VARA DE ALGUACIL MAYOR DEL PARTIDO DE TENANGO, SOBRE LA POSTURA HECHA POR NICOLAS GARCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 4 DE 1704. VOL. 45, EXP. 63, FS. 241R-243V. REGIDOR DE GUADALAJARA. TITULO DE REGIDOR DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA EN MIGUEL DE AMEZCUA POR REMATE QUE DE EL HIZO EN LA REAL ALMONEDA EN \$250.00.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 30 DE 1704. VOL. 45, EXP. 64, FS. 243V-250R. AUDIENCIA DE GUADALAJARA. TITULO DE PROCURADOR DEL NUMERO DE LA AUDIENCIA DE GUADALAJARA EN FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERRUECO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1704. VOL. 45, EXP. 65, FS. 250R-250V. ESCRIBANO PUBLICO DE OAXACA. QUE OFICIALES REALES HAGAN TRAER AL PREGON UN OFICIO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LA CIUDAD DE OAXACA, DE NUEVA CREACION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1705. VOL. 45, EXP. 66, FS. 251R-251V. ESCRIBANIA PUBLICA DE ZACATECAS. QUE JUAN DE SOMOZA PROCEDA A LA VENTA DE LA ESCRIBANIA PUBLICA Y DE ALHONDIGA DE LA CIUDAD DE ZACATECAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 29 DE 1705. VOL. 45, EXP. 67, FS. 251V-254V. ALGUACIL MAYOR DE FRESNILLO. TITULO DE ALGUACIL MAYOR DE LA REAL Y MINAS DE FRESNILLO, EN EL CAP. PEDRO GUERRA DE SOLAR, POR REMATE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1706. VOL. 45, EXP. 68, FS. 254V-255R. ESCRIBANO DE LA VILLA DE LEON. SOBRE QUE NO DA LUGAR LA PRETENCION DEL ESCRIBANO DE LA VILLA DE LEON, SOBRE QUE SE LE CONCEDA TERMINO PARA PRESENTAR LA CONFIRMACION DE DICHO OFICIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1707. VOL. 45, EXP. 69, FS. 255R-255V. REGIDORES DE GUANAJUATO. QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUANAJUATO HAGA NOTIFICAR A GABRIEL DE BARRERA Y FELIPE DE SALINAS, PRESENTEN SUS CONFIRMACIONES COMO REGIDORES DE GUANAJUATO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO DE 1707. VOL. 45, EXP. 70, FS. 255V-256V. OFICIOS DE REPUBLICA. PARA QUE SE PREGONEN EN LA CIUDAD DE QUERETARO LOS OFICIOS DE ALFEREZ REAL, REGIDORES Y DEMAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 19 DE 1707. VOL. 45, EXP. 71, FS. 256R. ALFEREZ REAL DE GUANAJUATO. QUE SE PREGONE EL OFICIO DE ALFEREZ REAL DE GUANAJUATO, POR TERMINO DE NUEVE DIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 9 DE 1707. VOL. 45, EXP. 72, FS. 256R-256V. REGIDOR DE ZAMORA. QUE SE PREGONE POR TREINTA DIAS UN OFICIO DE REGIDOR, SOBRE LA POSTURA HECHA POR DOMINGO GANZALEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 25 DE 1707. VOL. 45, EXP. 73, FS. 256V-257V. ALGUACIL MAYOR DE CUAUTLA. QUE SE PREGONE LA VARA DE ALGUACIL MAYOR DE CUAUTLA DE LAS AMILPAS, SOBRE LA POSTURA DE \$300.00, Y NO HABIENDO MEJOR POSTOR SE REMATE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1707. VOL. 45, EXP. 74, FS. 257V-258R. ESCRIBANO PUBLICO DE TABASCO. QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE PREGONEN EL OFICIO DE ESCRIBANO PUBLICA DE TABASCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 21 DE 1696. VOL. 45, EXP. 75, FS. 259R. LICENCIA PARA HERRAR GANADO. LICENCIA A MIGUEL PEREZ DE LOS ANGELES CACIQUE Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SAN MATEO XOLOC DE LA JURISDICCION DE CUAUTITLAN, PARA USAR UN HIERRO CON SU MARCA, EN SUS GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1707. VOL. 45, EXP. 76, FS. 259R-262R. ORDENANZAS. APROBACION A LAS ORDENANZAS HECHAS POR EL CALBILDO DE LA VILLA DE SANTA FE, MINAS DE GUANAJUATO DE LA ALHONDIGA QUE SE HA FUNDADO EN ELLA CON LA ADVERTENCIA Y LIMITACION QUE PREVIENE EL FISCAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 22 DE 1697. VOL. 45, EXP. 77, FS. 262R. LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA POR EL VIRREY, A CARLOS BARREDA CEBALLOS, VECINO DE ESTA CIUDAD, PARA USAR UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 1 DE 1697. VOL. 45, EXP. 78, FS. 262R. LICENCIA PARA HERRAR GANADO. LICENCIA CONCEDIDA A NICOLAS XIRALDO DE LOZADA, VECINO DE TOLUCA, Y DUEÑO DE HACIENDAS EN ELLA Y METEPEC PARA MARCAR CON UN HIERRO SUS GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 2 DE 1697. VOL. 45, EXP. 79, FS. 262V. LICENCIA PARA USAR HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA POR EL VIRREY, A NICOLAS VECINO Y DUEÑO DE UNA RECUA EN MALINALCO, PARA QUE PUEDA USAR UN HIERRO CON SU MARCA EN SUS ANIMALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 31 DE 1697. VOL. 45, EXP. 80, FS. 262V. LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. EL VIRREY CONDE DE MOCTEZUMA, CONCEDIO LICENCIA A JOSE SEBASTIAN, SU MUJER E HIJOS, VECINOS DE SAN JUAN TEOTIHUACAN PARA USAR UN HIERRO EN SUS ANIMALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1697. VOL. 45, EXP. 81, FS. 262V-266R. QUE NO SE SAQUE INDIOS DE LAS HACIENDAS. AL ALCALDE Y DEMAS JUSTICIAS DEL REAL DE MINAS DE GUANAJUATO HAGAN EJECUTAR LA LEY Y AUTOS ACORDADOS DE NO SACAR INDIOS DE LAS HACIENDAS, SO PENA DE QUINIENTOS PESOS DE ORO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1697. VOL. 45, EXP. 82, FS. 266R. LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A PANCRACIO DOMINGUEZ, VECINO DEL PUEBLO DE TAMIAGUA, PARA EL USO DE UN HIERRO CON SU MARCA EN SUS ANIMALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 13 DE 1698. VOL. 45, EXP. 83, FS. 266R. LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A JOSE MONTES, MULATO LIBRE, VECINO DE LA JURISDICCION DE AUTLAN, PARA QUE USE UN HIERRO CON SU MARCA EN SUS GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1698. VOL. 45, EXP. 84, FS. 266R-267R. LICENCIA PARA TIENDA DE PLATERO. LICENCIA A JUAN DE ORIHUEL Y GUIDO, MAESTRO PLATERO, PARA QUE PUEDA TENER SU TIENDA PUBLICA DE ESE OFICIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1698. VOL. 45, EXP. 85, FS. 267V. LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A SALVADOR ANTONIO, VECINO LABRADOR Y DUEÑO DE GANADOS EN LA JURISDICCION DE CUAUTLA DE LAS AMILPAS, PARA QUE USE UN HIERRO CON SU MARCA EN SUS GANADOS. //

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 17 1698. VOL. 45, EXP. 86, FS. 267V. LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA A JOSE JUAN, INDIO, NATURAL DE SAN JUAN PAMATACUARO, JURISDICCION DE TINGÜINDIN, MICHOACAN, PARA QUE USE UN HIERRO CON SU MARCA EN SUS GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1698. VOL. 45, EXP. 87, FS. 267V. LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A JOSE FRANCISCO, INDIO, VECINO DE CELAYA, PARA QUE PUEDA USAR UN HIERRO CON SU MARCA EN SUS ANIMALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 8 DE 1698. VOL. 45, EXP. 88, FS. 267V. LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A JERONIMO CARRANZA VECINO DE ESTA CIUDAD PARA QUE PUEDA USAR LOS HIERROS QUE SE ESPECIFICAN Y MARQUE CON ELLOS SUS GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 8 DE 1698. VOL. 45, EXP. 89, FS. 268R. LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A ANTONIO DE BRIBIESCA VECINO DE PENJAMO, JURISDICCION DE LA VILLA DE LEON, PARA EL Y LUEGO SUS SUCESTORES PUEDAN USAR UN HIERRO PARA MARCAR SUS GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 8 DE 1698. VOL. 45, EXP. 90, FS. 268R. LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A NICOLAS ZAMBRANO, MULATO VECINO DE PENJAMO, JURISDICCION DE LA VILLA DE LEON, PARA QUE EL Y SUS SUCESTORES PUEDAN USAR UN HIERRO PARA MARCAR SUS GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 8 DE 1698. VOL. 45, EXP. 91, FS. 268R. LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A CLARA MARIA, INDIA VECINA DE PENJAMO, PARA QUE ELLA O SUS SECESTORES PUEDAN USAR UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 8 DE 1698. VOL. 45, EXP. 92, FS. 268R. LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A NICOLAS DE IBARRA, MULATO VECINO DE PENJAMO, PARA QUE EL O SUS SUCESTORES PUEDAN USAR UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 8 DE 1698. VOL. 45, EXP. 93, FS. 268R. LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A JUAN DE AVILA, MESTIZO VECINO DE PENJAMO, PARA EL O SUS SUCESTORES PUEDAN USAR UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 10 DE 1698. VOL. 45, EXP. 94, FS. 268v-269v. ORDENANZAS SOBRE TIERRAS Y GANADOS. QUE LAS JUSTICIAS DE LAS JURISDICCIONES DE OCTUPA Y TETEPANGO, GUARDEN LO CONTENIDO EN LAS ORDENANZAS 39, 52, Y 73, REFERENTES A PROPIEDAD DE TIERRAS Y GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 5 DE 1698. VOL. 45, EXP. 95, FS. 270R-271R. QUE SE CUMPLAN LAS ORDENANZAS. QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TLALPUJAHUA EJECUTE LAS ORDENANZAS QUE TRATAN DE LAS ESTANCIAS DE GANADO Y LABRANZA; AVERIGÜEN QUIENES SON LOS DUEÑOS Y EXHIBAN SUS TITULOS PARA QUE NO SE CONTRAVENGAN LAS LEYES DANDO A SUS ESTANCIAS USO INDEBIDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 23 DE 1698. VOL. 45, EXP. 96, FS. 271R. LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A MARCOS DE LA CRUZ, SU MUJER E HIJOS, INDIOS VECINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION DE LA VILLA DE LEON, PARA USAR UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1698. VOL. 45, EXP. 97, FS. 271R. LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A JOSE MORALES, INDIO VECINO DE LA VILLA DE LEON, PARA QUE EL O SUS SUCESTORES, USEN UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1698. VOL. 45, EXP. 98, FS. 271R. LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A PASCUAL JUAN, INDIO VECINO DE SANTIAGO AMEC DE LA JURISDICCION DE AUTLAN, JALISCO, PARA QUE USE EL O SUS SUCESTORES, UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 24 DE 1698. VOL. 45, EXP. 99, FS. 271v. LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A JUAN GARCIA, VECINO DE SALAMANCA, PARA QUE EL O SUS SUCESTORES PUEDAN USAR UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 27 DE 1698. VOL. 45, EXP. 100, FS. 271v. LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A ISIDRO DE MORALES, VECINO DE TOCOLOTLAN, JURISDICCION DE AUTLAN, JAL., PARA QUE EL O SUS SUCESTORES PUEDAN USAR UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1698. VOL. 45, EXP. 101, FS. 271v-272r. QUE NO SAQUEN INDIOS DE LAS HACIENDAS. MANDAMIENTO AL ALCALDE MAYOR Y DEMAS JUSTICIAS DEL REAL Y MINAS DE GUANAJUATO PARA QUE HAGAN EJECUTAR LA LEY REAL Y LOS AUTOS ACORDADOS DE NO SACAR INDIOS DE LAS HACIENDAS, BAJO PENA DE DOSCIENTOS PESOS COMO SE PREVIENE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1698. VOL. 45, EXP. 102, FS. 272R. LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A PEDRO NICOLAS, VECINO DE PATAMBAN, JURISDICCION DE JIQUILPAN, MICHOACAN, PARA EL O SUS SUCESTORES USEN UN HIERRO PARA MARCAR SU GANADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1698. VOL. 45, EXP. 103, FS. 272V. LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A PEDRO SALVADOR VECINO DE SANTA MARIA ZAPOTLAN PARA QUE EL O SUS SUCESTORES PUEDAN USAR UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1698. VOL. 45, EXP. 104, FS. 272V. LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A MARCOS DE AQUINO, CACIQUE DEL PUEBLO DE SANTA CECILIA DE LA JURISDICCION DE OAXACA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1698. VOL. 45, EXP. 105, FS. 272V. ORDENANZAS DE LOS TINTOREROS. QUE LAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES, HAGAN SE GUARDEN, CUMPLAN Y EJECUTEN LAS ORDENANZAS DE LOS TINTOREROS Y PARA ELLO SE PUBLIQUEN Y PREGONEN EN LAS PARTES QUE SE ACOSTUMBRA Y HECHO ESTO SE LES DEVUELVAN A ANTONIO TELLEZ, GABRIEL APARICIO Y DIEGO DE LOS REYES, MAESTROS EN ESTE ARTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1698. VOL. 45, EXP. 106, FS. 273-273V. REPARTIMIENTO DE INDIOS. APROBACION Y CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO EXPEDIDO POR DON FRAY PAYO DE RIVERA SOBRE EL REPARTIMIENTO DE TRES INDIOS Y MEDIO A DON JOSE ANTONIO VELAZQUEZ, DUEÑO DE HACIENDA DE MINAS EN EL REAL DE ZACUALPA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1698. VOL. 45, EXP. 107, FS. 273V. LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA AL COMUN Y NATURAL DEL PUEBLO DE QUEZALA DE LA JURISDICCION DE IXCATEOPAN, PARA QUE USEN UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 22 DE 1699. VOL. 45, EXP. 108, FS. 273V. LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A VALERIANO RAMIREZ PRINCIPAL DEL PUEBLO DE TLAPANALOYA JURISDICCION DE ATITALAQUIA HGO., PARA QUE USE UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 23 DE 1699. VOL. 45, EXP. 109, FS. 273V. LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A ALONSO MIGUEL VECINO DE DIRIPUATO GTO., PARA QUE EL O SUS SUCESTORES USEN UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 9 DE 1699. VOL. 45, EXP. 110, FS. 273V. LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A GABRIEL SANCHEZ, VECINO DE DIRIPUATO GTO., PARA QUE EL O SUS SUCESTORES USEN DE UN HIERRO PARA MARCA SUS GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1699. VOL. 45, EXP. 111, FS. 273V. LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A ONOFRE SANCHEZ MELLADO, VECINO DE LA JURISDICCION DE TEPOZCOLULA Y DUEÑO DE HACIENDA EN LA DE ATLIXCO, PARA QUE EL O SUS SUCESTORES LO USEN EN LA MARCA DE SUS GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 11 DE 1699. VOL. 45, EXP. 112, FS. 274V. LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A DOMINGO HERNANDEZ, PRINCIPAL DE LA CONGREGACION DE SILAO, GTO. PARA QUE EL O SUS SUCESTORES USEN UN HIERRO PARA MARCAR SUS GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 13 DE 1699. VOL. 45, EXP. 113, FS. 274R. LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A DIEGO MARTIN, DEL PUEBLO Y CONGREGACION DE IRAPUATO GTO., PARA QUE PUEDA USAR LANZA O ADARGA Y UN HIERRO PARA MARCAR SU GANADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1699. VOL. 45, EXP. 114, FS. 274R. LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA A JERONIMO MARCHENA, VECINO DE TLAPA, PARA QUE EL O SUS SUCESTORES USEN UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 30 DE 1699. VOL. 45, EXP. 115, FS. 274R.
LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A ANDRES MARTIN, VECINO DE CELAYA, PARA QUE EL O SUS SUCESTORES USEN UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 1º DE 1699. VOL. 45, EXP. 116, FS. 274R.
LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A JUAN RAMIREZ, VECINO DE OTUMBA, PARA QUE PUEDA USAR UN HIERRO PARA MARCAR SUS GANADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 2 DE 1699. VOL. 45, EXP. 117, FS. 274R.
LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A JERONIMO VELASCO, INDIO CACIQUE DEL PUEBLO DE SANTA MARIA IXQUITEPEC PEÑALES, PARA QUE PUEDA USAR DOS HIERROS EN LA MARCA DE SUS GANADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 2 DE 1699. VOL. 45, EXP. 118, FS. 274R.
LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A JUAN VELAZQUEZ, INDIO CACIQUE VECINO DE SAN FRANCISCO, JURISDICCION DE TEOZACUALCO, PARA USAR DOS HIERROS EN LA MARCA DE SUS GANADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 27 DE 1699. VOL. 45, EXP. 119, FS. 274v.
LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A ANTONIO CORTES, VECINO DEL PUEBLO DE SAN VICENTE, JURISDICCION DE MIAGUATLAN, PARA QUE USE UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 15 DE 1699. VOL. 45, EXP. 120, FS. 274v.
LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A SEBASTIAN DE MEDINA VECINO DEL PUEBLO DE SAN MARCOS, JURISDICCION DE IZATLAN PARA QUE USE UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS; Y TAMBIEN PUEDA TRAER LANZA O ADARGA POR LOS CAMINOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 8 DE 1699. VOL. 45, EXP. 121, FS. 274v.
LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA AL COMUN Y NATURAL DEL PUEBLO DE SANTA INES ZACATETELCO, JURISDICCION DE TLAXCALA, PARA USAR UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS MAYORES Y MENORES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1699. VOL. 45, EXP. 122, FS. 274v.
LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A FELIPE LORENZO DE ACOSTA, VECINO DE LA VILLA DE LEON, PARA QUE USE DOS HIERROS EN LAS MARCAS DE SUS GANADOS, LICENCIA QUE PASA TAMBIEN A SUS SUCESTORES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1699. VOL. 45, EXP. 123, FS. 274v.
LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A MIGUEL DE FUENTES, VECINO DEL REAL Y MINAS DE GUANAJUATO, PARA QUE EL O SUS HEREDEROS USEN UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 27 DE 1700. VOL. 45, EXP. 124, FS. 274v.
LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A PEDRO DE SANTIAGO, VECINO DE CHAMACUERO, PARA QUE EL O SUS HEREDEROS USEN UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 30 DE 1700. VOL. 45, EXP. 125, FS. 274v.
LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A AGUSTIN MIGUEL, VECINO DEL PUEBLO DE CHICHICASTLA PARA QUE EL O SUS HEREDEROS USEN UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 4 DE 1700. VOL. 45, EXP. 126, FS. 275R.
LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A PEDRO DE SANTIAGO, VECINO DEL PUEBLO DE SAN JOSE HUIZILTEPEC JURISDICCION DE TIXTLA, GRO., PARA USAR UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 4 DE 1700. VOL. 45, EXP. 127, FS. 275R.
LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A ANTONIO DE SANTIAGO, VECINO DEL PUEBLO DE SAN JOSE HUIZILTEPEC JURISDICCION DE TIXTLA, GRO., PARA USAR UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 3 DE 1700. VOL. 45, EXP. 128, FS. 275R.
LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A JUAN JIMENEZ, VECINO DEL PUEBLO DE SAN JOSE HUIZILTEPEC, TIXTLA, GRO., PARA USAR UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 29 DE 1700. VOL. 45, EXP. 129, FS. 275R.
LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A LUIS MENDEZ, NATURAL DEL PUEBLO DE UCAREO, JURISDICCION DE TLALPUJAHUA, MEX., PARA USAR UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 31 DE 1700. VOL. 45, EXP. 130, FS. 275R.
LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A MATEO CANO, VECINO DEL PUEBLO DE TEOZACUALCO, OAX., PARA QUE PUEDA USAR UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 9 DE 1700. VOL. 45, EXP. 131, FS. 275R.
LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A EUGENIO DE SEGURA, VECINO Y DUEÑO DE HACIENDA EN SAN FRANCISCO DEL RINCON, VILLA DE LEON, GTO., PARA QUE EL Y SUS HERMANOS PUEDAN USAR UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1700. VOL. 45, EXP. 132, FS. 275R.
LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A ALVARO FLORES DE VALDES, VECINO Y DUEÑO DE HACIENDA EN SIERRA DE PINOS, NUEVO REINO DE GALICIA, PARA QUE EL Y SUS SUCESOSES USEN UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1700. VOL. 45, EXP. 133, FS. 275R-275V.
LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A FRANCISCO DE TORRES VECINO DEL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, EXTRAMUROS DE ESTA CIUDAD, PARA QUE EL Y SUS SUCESOSES USEN UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1700. VOL. 45, EXP. 134, FS. 275V.
LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A MANUEL OSORIO, PARA QUE EL Y SUS HEREDEROS USEN UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 11 DE 1700. VOL. 45, EXP. 135, FS. 275V.
LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A GASPAR DE LOS REYES PARA QUE EL O SUS SUCESOSES USEN UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 12 DE 1700. VOL. 45, EXP. 136, FS. 275V.
LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A BEATRIZ MARIA, PARA QUE ELLA O SUS HEREDEROS, PUEDAN USAR UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 20 DE 1700. VOL. 45, EXP. 137, FS. 275V-276R.
ORDENANZAS PARA CERERO. QUE EN TEXCOCO SE OBSERVEN LAS ORDENANZAS DE CERERO, HECHAS EN ESTA CIUDAD, BAJO LAS PENAS QUE SE IMPONGAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1700. VOL. 45, EXP. 138, FS. 276R.
LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A JOSE DE LA CRUZ, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO, A MALACATEPEC, PARA QUE EL O SUS HEREDEROS USEN UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 10 DE 1701. VOL. 45, EXP. 139, FS. 276R.
LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A JERONIMO DE SANTIAGO, NATURAL DEL PUEBLO DE SANTA INES, JURISDICCION DE ZIMATLAN, PARA QUE USE UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 12 DE 1701. VOL. 45, EXP. 140, FS. 276R.
LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A JUAN BAUTISTA GUTIERREZ, CACIQUE DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, PARA QUE PUEDA HERRAR SUS GANADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 30 DE 1701. VOL. 45, EXP. 141, FS. 276R-278R.
ORDENANZAS SOBRE ELECTORES. ORDENANZAS QUE MANDA EL ALCALDE MAYOR DE LAS CUATRO VILLAS DEL MARQUESADO DEL VALLE DE OAXACA, NO PERMITA SE ENTROMETA PERSONA ALGUNA EN LAS ELECCIONES DE LOS INDIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 13 DE 1701. VOL. 45, EXP. 142, FS. 278R-279R.
NOMBRAMIENTO DE MAESTRO HERRADOR Y ALBEITERIA. NOMBRAMIENTO DE MAESTRO MAYOR DE HERRADOR Y ALBEITERIA, DE ESTA NUEVA ESPAÑA EN BLAS DE CANCINO Y CAZORLA, PARA QUE LO EJERZA EN COMPAÑIA DE SAN JUAN DE MUNIBE.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 5 DE 1702. VOL. 45, EXP. 143, FS. 279R-279V.
CONFIRMACION DE NOMBRAMIENTO. QUE SE OBSERVE, GUARDE, CUMPLA Y EJECUTE EL
NOMBRAMIENTO DE MAESTRO DE ALBEITERIA Y HERRADOR HECHO EN BLAS CANCINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 28 DE 1702. VOL. 45, EXP. 144, FS. 279V.
LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A JUAN PEDRO, VECINO Y NATURAL DEL
PUEBLO DE ZIRANDARO, PARA USAR UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 28 DE 1702. VOL. 45, EXP. 145, FS. 279V.
LICENCIA PARA USAR UN HIERRO. LICENCIA CONCEDIDA A MANUEL DIAZ, VECINO DEL PUEBLO DE
PEDRO ATONI PARA QUE USE UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 8 DE 1702. VOL. 45, EXP. 146, FS. 279V-280R.
MAESTRO MILITAR DE ARMAS. EL MAESTRO MAYOR DIEGO GOMEZ RAYO APROBO A MARTIN DE
MENDIBURU EN EL EXAMEN QUE HIZO DE MAESTRO MILITAR DE LAS ARMAS Y DESTREZA DE ELLAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 2 DE 1702. VOL. 45, EXP. 147, FS. 280R-284R.
ORDENANZAS DE LOS PLATEROS. QUE SE GUARDEN, CUMPLAN Y EJECUTEN LAS ORDENANZAS DEL
GREMIO DE LA PLATERIA Y QUE EL VEEDOR Y MAYORDOMO DE ELLA HAGAN OBSERVAR LAS
DIECINUEVE Y VEINTISIETE, BAJO LAS PENAS QUE INCLUYEN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 7 DE 1703. VOL. 45, EXP. 148, FS. 284R-284V.
ORDENANZAS DEL GREMIO DE ZAPATEROS. QUE SE PUBLIQUEN Y GUARDEN LAS ORDENANZAS DEL
GREMIO DE ZAPATEROS, EN LA VILLA DE GUANAJUATO, POR PENA DE CUATROCIENTOS PESOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 10 DE 1703. VOL. 45, EXP. 149, FS. 284V-293V.
GREMIO DE DORADORES. ORDENANZAS DEL GREMIO DE DORADORES DE LA CIUDAD DE PUEBLA,
PARA QUE SE GUARDEN CUMPLAN Y EJECUTEN, BAJO LAS PENAS CONTENIDAS EN ELLAS COMO SE
EXPRESA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1703. VOL. 45, EXP. 150, FS. 293V.
LICENCIA PARA HERRAR GANADO. LICENCIA CONCEDIDA AL BR. MIGUEL DE ZARATE, DUEÑO DE
RECUA, PARA QUE PUEDA USAR UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 14 DE 1704. VOL. 45, EXP. 151, FS. 293V.
LICENCIA PARA HERRAR GANADO. LICENCIA CONCEDIDA A FELIPE TELLO, DUEÑO DE HACIENDA EN LA
JURISDICCION DE QUERETARO, PARA USAR UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 18 DE 1794. VOL. 45, EXP. 152, FS. 293V-300R.
ORDENANZAS DE LA CIUDAD DE PUEBLA. QUE SE SUPLIQUE, GUARDEN Y CUMPLAN LAS ORDENANZAS
PARA LAS MANIFESTACIONES Y POSTURAS CONQUE DEBIAN HACERSE LA VENTA DE LAS TIENDAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1704. VOL. 45, EXP. 153, FS. 300R.
LICENCIA PARA HERRAR GANADO. LICENCIA CONCEDIDA A SEBASTIAN BALTASAR VECINO DE
QUERETARO PARA QUE PUEDA USAR UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1704. VOL. 45, EXP. 154, FS. 300R.
LICENCIA PARA HERRAR GANADO. LICENCIA CONCEDIDA A MATEO JUAREZ, VECINO DE
JUANACATLAN, JALISCO, PARA QUE PUEDA HERRAR SU GANADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1704. VOL. 45, EXP. 156, FS. 300R-
300V. MAESTRO TIRADOR DE ORO. LICENCIA CONCEDIDA A JOSE DE LA SERNA, MAESTRO EXAMINADO
DEL OFICIO DE TIRADOR DE ORO, PARA USAR DE EL CON OFICIALES Y APRENDICES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 23 DE 1705. VOL. 45, EXP. 157, FS. 300V-302R.
ORDENANZAS SOBRE LA SEDA. QUE SE GUARDEN, CUMPLAN Y EJECUTEN LAS ORDENANZAS DEL ARTE
MAYOR DE LA SEDA CON EL AGREGADO DEL ALGODON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 12 DE 1705. VOL. 45, EXP. 158, FS. 302R.
LICENCIA PARA HERRAR GANADO. LICENCIA CONCEDIDA A JACINTO JIMENEZ, VECINO DEL PUEBLO
DE SAN MARCOS, JURISDICCION DE CHICHICAPA, PARA USAR UN HIERRO EN LA MARGA DE SUS
GANADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 21 DE 1705. VOL. 45, EXP. 159, FS. 302R-302V.
ORDENANZA DEL GREMIO DE LOS SASTRES. QUE SE PREGONE LA ORDENANZA PARA EL GREMIO DE
LOS SASTRES, SOBRE LA ROPA VIEJA PARA REVENDER.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 28 DE 1705. VOL. 45, EXP. 160, FS. 302v-303R. CRIA DE YEGUAS. QUE NO LE PONGAN OBSTACULOS A PEDRO SANCHEZ DE TAGLE EN LA SACA DE 3,000 YEGUAS Y VENDERLAS DONDE CONVenga MEJOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 28 DE 1705. VOL. 45, EXP. 161, FS. 303R-303v. TIRADOR DE ORO. APROBACION DEL EXAMEN DE TIRADOR DE ORO HECHO A TOMAS MUÑOZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 28 DE 1705. VOL. 45, EXP. 162, FS. 303v. TIRADOR DE ORO. APROBACION DEL EXAMEN DE TIRADOR DE ORO HECHO A ROQUE RODRIGUEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 27 DE 1705. VOL. 45, EXP. 163, FS. 303v. LICENCIA PARA HERRAR GANADO. LICENCIA CONCEDIDA A JUAN BLAS, NATURAL Y PRINCIPAL DE SANTA CRUZ, JURISDICCION DE METEPEC, PARA USAR UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 16 DE 1705. VOL. 45, EXP. 164, FS. 304R. LICENCIA PARA HERRAR GANADO. LICENCIA CONCEDIDA A ANTONIO GARCIA, INDIO NATURAL DEL PARTIDO DE HUICHAPA, PARA USAR UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS MULARES, CABALLARES Y VACUNOS, SIN NECESIDAD DE USAR OTRA LICENCIA SUS HEREDEROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 16 DE 1705. VOL. 45, EXP. 165, FS. 304R. LICENCIA PARA HERRAR GANADO. LICENCIA CONCEDIDA A JOSE LORENZO, INDIO NATURAL DEL PARTIDO DE CELAYA, PARA USAR EL O SUS HEREDEROS, UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1705. VOL. 45, EXP. 166, FS. 304R. LICENCIA PARA HERRAR GANADO. LICENCIA CONCEDIDA A HIPOLITO DE BORJA, VECINO DE ESTA CIUDAD Y TRATANTE EN RASTRO, PARA USAR UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1705. VOL. 45, EXP. 167, FS. 304R-304v. LICENCIA A MAESTRO DE ESCUELA. MANUEL DE MERAZ, MAESTRO MAYOR EN EL ARTE DE LEER Y ESCRIBIR, PRETENDE SE LE CONCEDA LICENCIA Y SE NOMBRE A OTRO MAESTRO PARA EFECTUAR LA VENTA DE LAS ESCUELAS Y LOS EXAMENES EN LA CIUDAD DE PUEBLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 23 DE 1706. VOL. 45, EXP. 168, FS. 304v. LICENCIA PARA HERRAR GANADO. LICENCIA CONCEDIDA A DIEGO DE CHAVEZ, CRIADOR DE GANADOS EN EL PARTIDO DE HUICHAPA, PARA USAR UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 11 DE 1706. VOL. 45, EXP. 169, FS. 304v. LICENCIA PARA HERRAR GANADO. LICENCIA CONCEDIDA A PEDRO ESPINOSA, VECINO Y DUEÑO DE HACIENDA EN LA JURISDICCION DE OAXACA, PARA QUE USE UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 23 DE 1706. VOL. 45, EXP. 170, FS. 304v. LICENCIA PARA HERRAR GANADO. LICENCIA CONCEDIDA A GASPAR HERNANDEZ, VECINO Y PRINCIPAL DE LA JURISDICCION DE OAXACA, PARA USAR UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 23 DE 1706. VOL. 45, EXP. 171, FS. 305R. LICENCIA PARA HERRAR GANADO. LICENCIA CONCEDIDA A JACINTO LOPEZ, PRINCIPAL DE LA JURISDICCION DE HUICHAPA, PARA USAR UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1706. VOL. 45, EXP. 172, FS. 305R. LICENCIA PARA HERRAR GANADO. LICENCIA CONCEDIDA A SALVADOR DE LIRA, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO TESOQUIPA DE LA JURISDICCION DE HUICHAPA, PARA HERRAR SUS GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 17 DE 1706. VOL. 45, EXP. 173, FS. 305R-306v. ORDENANZAS. ORDENANZAS DEL GREMIO DE LOS SASTRES Y ROPEROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 17 DE 1706. VOL. 45, EXP. 174, FS. 306v. LICENCIA PARA HERRAR GANADO. LICENCIA CONCEDIDA A JUAN JOSE, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN JUAN BAUTISTA, ZAPOTLAN PARA USAR UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 17 DE 1706. VOL. 45, EXP. 175, FS. 306v. LICENCIA PARA HERRAR GANADO. LICENCIA CONCEDIDA A GASPAR MELCHOR, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN JUAN BAUTISTA, JURISDICCION DE ZAPOTLAN, PARA USAR UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 17 DE 1706. VOL. 45, EXP. 176, FS. 306v.
LICENCIA PARA HERRAR GANADO. LICENCIA CONCEDIDA A JUAN LOZANO DE HERRERA, VECINO DE LA JURISDICCION DE TLAPA, PARA USAR UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 17 DE 1706. VOL. 45, EXP. 177, FS. 306v.
LICENCIA PARA HERRAR GANADO. LICENCIA CONCEDIDA A DIEGO DE TAPIA, VECINO DE TLAPA PARA USAR UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 17 DE 1706. VOL. 45, EXP. 178, FS. 306v.
LICENCIA PARA HERRAR GANADO. LICENCIA CONCEDIDA A BARTOLOME DE ORTEGA VECINO DE TLALPA, PARA USAR UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 17 DE 1706. VOL. 45, EXP. 179, FS. 306v.
LICENCIA PARA HERRAR GANADO. LICENCIA CONCEDIDA A NICOLAS MARTIN, CHINO, DE LA JURISDICCION DE TLAPA, PARA USAR UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 17 DE 1706. VOL. 45, EXP. 180, FS. 306v.
LICENCIA PARA HERRAR GANADO. LICENCIA CONCEDIDA A MIGUEL DE PANTOJA, VECINO DE TLAPA, PARA USAR UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 8 DE 1706. VOL. 45, EXP. 181, FS. 306v-307v.
MAESTRO DORADOR Y ESTOFADOR. APROBACION DEL EXAMEN HECHO POR IGNACIO DE HERNANDEZ, INDIO NATURAL DE ESTA CIUDAD PARA MAESTRO DORADOR Y ESTOFADOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 3 DE 1707. VOL. 45, EXP. 182, FS. 307v-308v.
CORREDOR DE ALHAJAS. NOMBRAMIENTO DE CORREDOR DE ALHAJAS Y PIEDRAS PRECIOSAS Y SU TASACION, A NICOLAS GONZALEZ DE LA CUEVA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 2 DE 1707. VOL. 45, EXP. 183, FS. 308v.
LICENCIA PARA HERRAR GANADO. LICENCIA CONCEDIDA A SALVADOR MENDEZ, MESTIZO, VECINO DE ZUMPANGO, PARA USAR UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 2 DE 1707. VOL. 45, EXP. 184, FS. 308v.
LICENCIA PARA HERRAR GANADO. LICENCIA CONCEDIDA A JUAN LEONARDO, MESTIZO DE ZUMPANGO, PARA QUE USE UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 25 DE 1707. VOL. 45, EXP. 185, FS. 308v.
LICENCIA PARA HERRAR GANADO. LICENCIA CONCEDIDA A NICOLAS JARAMILLO, ESPAÑOL, CRIADOR DE GANADO, EN LA VILLA DE LEON, PARA USAR UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 27 DE 1707. VOL. 45, EXP. 186, FS. 309r.
LICENCIA PARA HERRAR GANADO. LICENCIA CONCEDIDA A TORIBIO MARTINEZ DE CASTRO, ESPAÑOL, CRIADOR DE GANADOS MAYOR Y MENOR, EN EL PARTIDO DE IRAPUATO, PARA USAR UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1707. VOL. 45, EXP. 187, FS. 309r.
LICENCIA PARA HERRAR GANADO. LICENCIA CONCEDIDA A JUAN PASCUAL, NATURAL DE TEMASCALTEPEC, PARA USAR UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 16 DE 1707. VOL. 45, EXP. 188, FS. 309.
SASTRES. EXAMENES PARA SASTRES, HECHOS POR ALEJANDRO GAITAN DE LEON Y JUAN ANTONIO HERNANDEZ CABAÑAS; Y QUE SE GUARDEN LAS ORDENANZAS DE ESTE GREMIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 28 DE 1707. VOL. 45, EXP. 189, FS. 309r.
LICENCIA PARA HERRAR GANADO. LICENCIA CONCEDIDA A JUAN MARCOS, CACIQUE DE ZUMPANGO, PARA USAR UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 28 DE 1707. VOL. 45, EXP. 190, FS. 309v.
LICENCIA PARA HERRAR GANADO. LICENCIA CONCEDIDA A ROQUE VAZQUEZ, VECINO DE GUANAJUATO, PARA USAR UN HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: S/F. VOL. 46, EXP. 1, FS. 1r-9v. LEYES DE INDIAS.
AUTOS ACORDADOS DE LA REAL AUDIENCIA EN QUE ESTAN ALGUNAS DE LAS NUEVAS LEYES DE INDIAS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 22 DE 1528. VOL. 46, EXP. 2, FS. 10R-19V.
ORDENANZAS. ORDENANZAS PARA EL GOBIERNO Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDIENCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 12 DE 1529. VOL. 46, EXP. 3, FS. 20R-35V.
ARANCEL. ARANCEL DEL REINO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: S/F. VOL. 46, EXP. 3 BIS. MINAS DE NUEVA ESPAÑA Y
ORDENANZAS DEL VIRREY DON ANTONIO DE MENDOZA. SOLO ESTA LA CARATULA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 18 DE 1570. VOL. 46, EXP. 4, FS. 36R-36V.
UNIVERSIDAD. QUE FRAY PEDRO DE PRAVIA, CUBRA LA CATEDRA DE ARTES DE FRAY PEDRO DE RUIZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 30 DE 1577. VOL. 46, EXP. 5, FS. 37R-38V.
UNIVERSIDAD. REGLAMENTACION DE LAS PROPINAS EN LA UNIVERSIDAD DE MEXICO PARA LOS
GRADOS DE LICENCIADOS Y DOCTORES, DE ACUERDO CON LA DE SALAMANCA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 19 DE 1570. VOL. 46, EXP. 6, FS. 39R-39V.
CARCELES. QUE LOS DUEÑOS O PERSONAS ENCARGADAS DE LOS NEGROS QUE POR ALGUNA RAZON
ESTUVIEREN PRESOS, PAGUEN EL DEPOSITO CORRESPONDIENTE PARA QUE SALGAN Y NO CAUSEN
PERJUICIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 8 DE 1580. VOL. 46, EXP. 7, FS. 40R-40V.
UNIVERSIDAD. HORARIO EN SE QUE HAN DE LEER LAS CATEDRAS DE TEOLOGIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 10 DE 1575. VOL. 46, EXP. 8, FS. 41R-41V.
SECRETARIO DE CUENTAS. NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DE LAS CUENTAS DE LOS OFICIALES DE
S.M. A JUAN MARTINEZ OFUICA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 24 DE 1575. VOL. 46, EXP. 9, FS. 42R-52V.
VARAS DE JUSTICIA. SOBRE LA CLASE DE VARAS QUE DEBEN USAR LOS ALMOTACENES Y LOS
ALGUACILES; DONDE Y CUANDO DEBEN USARLAS; SU JURISDICCION Y AUTORIDAD.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 5 DE 1575. VOL. 46, EXP. 10, FS. 53R-59V.
MAIZ. SOBRE EL REMATE DE MAIZ EN LA REAL ALMONEDA; COMO Y EN QUE TERMINO SE DEBE PAGAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 28 DE 1577. VOL. 46, EXP. 11, FS. 60R-60V.
TASACIONES. QUE LOS INDIOS PAGUEN EL TRIBUTO A QUE ESTAN OBLIGADOS SEGUN SUS
TASACIONES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1574. VOL. 46, EXP. 12, FS. 61R-62.
REPRESENTACIONES TEATRALES. QUE NO SE REPRESENTEN EN NINGUNA IGLESIA COMEDIAS, ACTOS,
NI OBRA ALGUNA SIN QUE ANTES HAYA SIDO APROBADA POR LA AUDIENCIA O EL OIDOR QUE
ESTUVIERE DESIGNADO PARA ELLO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 29 DE 1580. VOL. 46, EXP. 13, FS. 63R-65V.
PROHIBICION A ALCALDES MAYORES Y CORREGIDORES. QUE LOS ALCALDES MAYORES Y
CORREGIDORES NO TRATEN, NI CONTRATEN EN MERCADERIAS NI EN OTRAS COSAS Y MENOS
RESCATEN PLATA DE LAS MINAS DE ESTA NUEVA ESPAÑA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1580. VOL. 46, EXP. 14, FS. 66.
AGUA POTABLE. QUE EL DINERO DE LA SISA DEL VINO NO SE GASTE EN OTRA COSA SINO EN LA
REPARACION DE LOS CAÑOS DE AGUA POTABLE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1574. VOL. 46, EXP. 15, FS. 67R-70V.
NEGROS Y MULATOS. TRIBUTOS QUE DEBEN PAGAR LOS NEGROS Y MULATOS LIBRES, TANTO
HOMBRES COMO MUJERES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 10 DE 1574. VOL. 46, EXP. 16, FS. 71R-72V.
RECURSACIONES. A LOS PRESIDENTES, OIDORES Y ALCALDES DE LAS AUDIENCIAS, PARA QUE EN LOS
PLEITOS Y NEGOCIOS QUE DE ELLOS PENDEN SIGAN LA FORMA QUE INDICAN LAS RECUSACIONES.
IMPRESO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 3 DE 1578. VOL. 46, EXP. 17, FS. 73R-73V. TASA
DEL MAIZ. QUE NO SE VENDA EL MAIZ A PRECIOS EXCESIVOS, SO PENA DE DOSCIENTOS PESOS DE
ORO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 12 DE 1578. VOL. 46, EXP. 18, FS. 74R-75V. TASA DEL MAIZ. AUTO EN QUE SE LEVANTA LA TASA DEL MAIZ DESDE EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 21 DE 1578. VOL. 46, EXP. 19, FS. 76R-77V. VENTA DE GRANOS. QUE SE MANIFIESTEN LAS VENTAS DE TRIGO Y MAIZ ANTE EL DOCTOR HERNANDO DE ROBLES, ALCALDE DE ESTA CORTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 21 DE 1578. VOL. 46, EXP. 20, FS. 78R-79V. GRANOS. QUE ESTA PROHIBIDA LA REVENTA DE TRIGO, MAIZ, CEVADA Y CENTENO; LOS CONTRAVENTORES DE ESTA LEY SERAN CASTIGADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1578. VOL. 46, EXP. 21, FS. 80R-80V. GRANOS. QUE LOS ENCOMENDEROS NO VENDAN NI CONMUTEN LOS MAICES QUE SUS INDIOS LES DAN DE TRIBUTO, A SUS MISMOS INDIOS. EXPEDIENTE INCOMPLETO, FALTA TODA LA PRIMERA PARTE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 7 DE 1579. VOL. 46, EXP. 22, FS. 81R-85V. MAIZ. SOBRE QUE LOS ENCOMENDEROS DEN LAS DOS TERCERAS PARTES DEL MAIZ DE SUS TRIBUTOS, PARA EL POSITO Y ALHONDIGA; Y SE LES DA PRORROGA DE 15 DIAS MAS PARA QUE LO LLEVEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1579. VOL. 46, EXP. 23, FS. 83-83V. MAIZ. QUE SIMON COCA, TENGA EN ADMINISTRACION LA VENTA DE LOS MAICES DE LOS ENCOMENDEROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 15 DE 1579. VOL. 46, EXP. 24, FS. 87R-87V. GRANOS. QUE LOS ENCOMENDEROS Y LABRADORES TENGAN CUENTA DEL TRIGO Y MAIZ Y AQUI LO VENDEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1579. VOL. 46, EXP. 25, FS. 88R-89V. TRIGO. QUE LOS PANADEROS NO COMPREN EL TRIGO NI HARINA SINO ES EN LA ALHONDIGA, Y QUE LOS LABRADORES LO LLEVEN A ELLA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 17 DE 1579. VOL. 46, EXP. 26, FS. 90R-90V. UNIVERSIDAD. QUE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS MULTAS DEL TRIGO SE APLIQUEN PARA LA CONSTRUCCION DE LAS CASAS DE LA UNIVERSIDAD Y DEMAS ESCUELAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 5 DE 1581. VOL. 46, EXP. 27, FS. 91R. ESCRIBANOS. QUE LOS ESCRIBANOS PUBLICOS Y REALES NO RECIBAN ESCRITURAS EN BLANCO NI ADMITAN QUE ANTE ELLOS SE OTORGUEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 11 DE 1583. VOL. 46, EXP. 28, FS. 93R-94V. MAIZ. SOBRE QUE ESTA PROHIBIDA LA REVENTA DEL MAIZ; Y QUE ESTE SEA LLEVADO A LAS ALHONDIGAS Y ALLI SE VENDA A PRECIO JUSTO Y RAZONABLE, PARA NO CAUSAR PERJUICIOS A LAS GENTES DE POCOS RECURSOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 3 DE 1583. VOL. 46, EXP. 29, FS. 95R-97V. ESTANCOS. QUE SE QUITEN LOS ESTANCOS DEL VINO DE LOS PUEBLOS, FUERA DE LA CIUDAD.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 12 DE 1583. VOL. 46, EXP. 30, FS. 98R. AGUA. QUE SE QUITA LA SISA QUE SE HA PUESTO PARA EL AGUA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 19 DE 1583. VOL. 46, EXP. 31, FS. 100R-100V. JUEGOS PROHIBIDOS. CONTRA LAS MUJERES QUE JUEGAN A LOS DADOS O A LOS NAIPES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 23 DE 1583. VOL. 46, EXP. 32, FS. 101R-101V. VINO. QUE DENTRO DE LA TRAZA DE LA CIUDAD SE PUEDA VENDER VINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 27 DE 1583. VOL. 46, EXP. 33, FS. 102R. QUE SE QUITEN LOS JUECES DE LOS CAMINOS DE VERACRUZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 27 DE 1583. VOL. 46, EXP. 34, FS. 103R. SEDA. QUE SE QUITEN LOS VEEDORES DE LA SEDA QUE SE CRIA, BENEFICIA TRATA Y CONTRATA EN LA MIXTECA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 27 DE 1583. VOL. 46, EXP. 35, FS. 104R-104V. SALINAS. QUE SE QUITEN LOS JUECES DE LOS PUEBLOS Y PROVINCIAS DONDE HAY SALINAS Y SE BENEFICIA LA SAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 30 DE 1583. VOL. 46, EXP. 36, FS. 105R. SECRETARIA DE GOBIERNO. QUE LAS PETICIONES QUE SE RECIBAN EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO SE LES PONGA HORA Y FECHA EL NOMBRE DEL QUE HACE LA PETICION Y EL ASUNTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 12 DE 1583. VOL. 46, EXP. 37, FS. 106R-107V. REPARTIMIENTO. QUE SE quite LA IMPOSICION HECHA A LOS INDIOS DEL REPARTIMIENTO, QUE POR CUARESMA SE HACE EN LAS CASA DEL VIRREY, OIDORES Y MINISTROS DE LA AUDIENCIA REAL DE PESCADO, RANAS Y HUEVOS CON LO QUE PIERDEN MUCHO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1580. VOL. 46, EXP. 38, FS. 108R-108V. CONTADOR. NOMBRAMIENTO COMO CONTADOR DE LAS CUENTAS QUE SE TOMAN A LOS OFICIALES REALES, HECHO EN DIEGO RAMIREZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1583. VOL. 46, EXP. 39, FS. 109. BUHONEROS. QUE LOS BUHONEROS NO ANDEN POR LAS CALLES DE LAS CIUDADES, VILLAS Y SEÑORIOS VENDIENDO SUS MERCANCIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1583. VOL. 46, EXP. 40, FS. 110R-111V. GANADO. QUE NO SE MATEN VACAS NI OVEJAS QUE SEAN NUEVAS Y SIRVAN PARA CRIA, POR PENA DE PERDER TODO EL GANADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1583. VOL. 46, EXP. 41, FS. 110R-111V. UNIVERSIDAD. QUE SE LE DEN A LA UNIVERSIDAD TRES MIL PESOS DE MINAS, PARA INSTITUCION DE CATEDRAS Y ALQUILER DE CASAS. QUE SE INCORPORE EL COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 27 DE 1584. VOL. 46, EXP. 42, FS. 113R-113V. CARNICERIAS. DECLARASE LOS PUEBLOS DE INDIOS DONDE PUEDE HABER CARNICERIAS. LISTA DE ELLOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 1º DE 1584. VOL. 46, EXP. 43, FS. 114R. CUARESMA. QUE EN CUARESMA NO SE LES VENDA CARNE SINO ES CON CEDULA DE MEDICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 15 DE 1584. VOL. 46, EXP. 44, FS. 115R. RECEPTORES. QUE SOLO SE RECIBIERON CINCO RECEPTORES DE LOS OCHO QUE FALTAN EN LA AUDIENCIA REAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 19 DE 1584. VOL. 46, EXP. 45, FS. 116-117R. SERVIDUMBRE. SOBRE LOS MOZOS DE SERVICIO QUE ENTRABAN SIN SALARIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 10 DE 1584. VOL. 46, EXP. 46, FS. 118R. LIMPIEZA DE LA CIUDAD. QUE EL DOCTOR DIEGO GARCIA DE PALACIO OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA SE ENCARGE DE PROVEER QUE LAS CALLES SE LIMPIEN DE INMUNDICIAS; SE REPAREN LAS CALZADAS Y LOS CAÑOS DEL AGUA QUE ESTEN EN BUENAS CONDICIONES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 13 DE 1584. VOL. 46, EXP. 47, FS. 119R. REAL AUDIENCIA. ALGUACIL PARA QUE COBRE LAS PENAS DE CAMARA GASTOS DE JUSTICIA, TRIBUTOS DE MULATOS Y NEGROS; Y QUE NO USE SU VARA PARA ALGUNA OTRA COSA. SE PROPONE A JUAN DE MANZANARES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1571. VOL. 46, EXP. 48, FS. 121R-121V. REAL HACIENDA. QUE LOS OFICIALES Y CRIADOS DE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA, NO COBREN DERECHOS POR NINGUNA CERTIFICACION; NI EN LO REFERENTE A LOS LIBROS DE LOS TRIBUTOS DE LOS INDIGENAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1573. VOL. 46, EXP. 49, FS. 122R-125V. REAL HACIENDA. PEDRO DE OCAMPO, OFICIAL DE LA CONTADURIA DE LA REAL HACIENDA, PIDE QUE SE LE MANDE SEÑALAR SALARIO COMPETENTE, PUES CON LO QUE SE COBRA DE DERECHOS ES MUY POCO; PRESENTA UNA MEMORIA DE LOS DERECHOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 25 DE 1572. VOL. 46, EXP. 50, FS. 126R-127V. REAL HACIENDA. POR LA VISITA QUE EL OIDOR DR. VASCO DE PUGA HIZO A LOS OFICIALES DE CONTADOR Y TESORERO DE LA REAL HACIENDA, ENCONTRO MUCHO DESORDEN EN LOS DERECHOS QUE COBRAN; Y A RESULTAR DE ELLO SE FIJO UN ARANCEL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1567. VOL. 46, EXP. 51, FS. 128R-128V. CARCELES DE INDIOS. SOBRE EL ORDEN QUE SE HA DE GUARDAR EN LAS VISITAS QUE HICIEREN A LAS CARCELES DE INDIOS DE MEXICO Y SANTIAGO, Y SOBRE EL SERVICIO QUE PRESTAN LOS INDIOS PARA PAGAR SUS DEUDAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 21 DE 1584. VOL. 46, EXP. 52, FS. 129R-130V. TOQUE DE QUEDA. QUE DE LAS NUEVE DE LA NOCHE A LAS DIEZ, SE TOQUE LA CAMPANA DE QUEDA Y PASE LA RONDA; Y LOS QUE ENCUENTREN ARMADOS SIN MOTIVO Y QUE NO LLEVEN LINTERNA SE LES RECOJAN LAS ARMAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 10 DE 1586. VOL. 46, EXP. 53, FS. 131R-135V. TRATAMIENTOS REALES. PREMATICA EN QUE SE DA LA ORDEN Y FORMA QUE SE HA DE TENER Y GUARDAR EN LOS TRATAMIENTOS Y CORTESIAS DE PALABRA Y POR ESCRITO AL REY Y A LA FAMILIA REAL. IMPRESO: (FALTA UNAS PARTES DE LA ULTIMA HOJA).

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1587. VOL. 46, EXP. 54, FS. 136R-137R. TENIENTES DE ALGUACILES. QUE LOS TENIENTES DE ALGUACILES SEAN LOS QUE TRAIGAN, PRENDAN Y EJECUTEN EN LA CIUDAD, Y NO LOS PORTEROS O ALGUACILES DE CAMPO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1587. VOL. 46, EXP. 55, FS. 138R-138V. RECEPTORES. QUE LOS RECEPTORES NO DETENGAN LOS NEGOCIOS PORQUE ALARGAN LOS JUICIOS Y ES PERJUDICIAL A LAS PARTES, LOS CONTRAVENTORES SEAN CASTIGADOS CON LAS PENAS QUE CONVENGAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 22 DE 1579. VOL. 46, EXP. 56, FS. 139R-139V. GANADO. SOBRE QUE SE PUEDAN VENDER CARNEROS EN PIE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1587. VOL. 46, EXP. 57, FS. 140R. RECEPTORES. QUE LOS QUE NO SALGAN CON LOS ASUNTOS QUE LES TOCARE DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES, PIERDAN SU TURNO Y EL ASUNTO SE PASE AL SIGUIENTE RECEPTOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 24 DE 1588. VOL. 46, EXP. 58, FS. 141R-141V. ZAPATEROS. LOS VEEDORES Y OFICIALES DE ZAPATEROS PIDEN SE PROVEA Y SE SIGAN LAS CAUSAS CONTRA LOS CURTIDORES QUE MATAN GANADO CAPRINO CONTRAVINIENDO LA ORDEN QUE HAY PARA ESTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 8 DE 1586. VOL. 46, EXP. 59, FS. 142R-143R. ABOGADOS. ALGUNOS ABOGADOS DE LA REAL AUDIENCIA HACEN LA PETICION QUE NO SE RECIBAN PLEITOS Y QUERELLAS PRESENTADAS POR PROCURADORES Y ALGUNAS OTRAS PERSONAS QUE NO SEAN ABOGADOS POR QUE ALEGAN QUE PERJUDICA SUS INTERESES, Y ELLOS PARA LLEVAR CAUSAS CIVILES Y CRIMINALES HAN ESTUDIADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 18 DE 1589. VOL. 46, EXP. 60, FS. 144R-144V. ALGUACILES. QUE LOS ALGUACILES MAYORES Y SUS TENIENTES EJECUTEN LOS MANDAMIENTOS SIN DILACION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1589. VOL. 46, EXP. 61, FS. 145R-145V. POBRES. QUE SE NOTIFIQUE A LOS LETRADOS Y PROCURADORES DE POBRES, QUE SE LES AYUDE SIN INTERES ALGUNO; Y QUE CADA DIA VAYAN A LA CARCEL Y SE ENTEREN DE LAS CAUSAS DE POBRES QUE HAY.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 17 DE 1589. VOL. 46, EXP. 62, FS. 146R-148R. HIPOTECAS. QUE SE REGISTRE EN UN LIBRO TODO LO RELATIVO A HIPOTECAS, CENSOS SOBRE POSESIONES CASAS, ESTANCIAS Y OTRAS HEREDADES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 9 DE 1579. VOL. 46, EXP. 63, FS. 149R. MARQUESADO DEL VALLE. QUE LOS SALARIOS DE LOS JUECES QUE VAN A VISITAR Y CONTAR LAS VILLAS Y PUEBLOS DEL MARQUESADO DEL VALLE DE OAXACA SEAN PAGADOS POR LOS VECINOS DE ALLI.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 3 DE 1590. VOL. 46, EXP. 64, FS. 150R. CARCELES. QUE LOS NATURALES DE ESTA CIUDAD DE LAS PARTES DE SAN JUAN Y SANTIAGO SUFREN VEJACIONES POR PARTE DE LOS ESPAÑOLES, YA QUE ESTOS LOS APREHENDEN Y LLEVAN A LAS CARCELES DE INDIOS O A SERVIR A SUS CASAS U OBRAJES ALEGANDO DEUDOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1577. VOL. 46, EXP. 65, FS. 151R-152V. SEMENTERAS. QUE EN LOS PUEBLOS DE ESTA NUEVA ESPAÑA SE HICIERAN SEMENTERAS DE MAIZ Y DE TRIGO PARA LO NECESARIO A LAS COMUNIDADES DE NATURALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 24 DE 1591. VOL. 46, EXP. 66, FS. 153R-154V. ORDENANZAS. QUE SE GUARDEN LAS ORDENANZAS Y NO LES LLEVEN DERECHOS POR LAS MANIFESTACIONES DE MERCADERIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1595. VOL. 46, EXP. 67, FS. 155R. LICENCIA. LICENCIA A JUAN DE VALDIVIESO TURCIOS PARA SUBIR A LOS ESTRADOS; POR SER HIJODALGO Y TENER PLEITOS Y NEGOCIOS EN LA REAL AUDIENCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 14 DE 1591. VOL. 46, EXP. 68, FS. 156R-157R. MANIFESTACIONES. QUE LAS JUSTICIAS, DIPUTADOS Y ESCRIBANOS NO LES LLEVEN DERECHOS A LOS COMERCIANTES QUE TRAEN BASTIMENTOS A LA CIUDAD, NI LOS COMPELEN A QUE DEN INFORMACION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1597. VOL. 46, EXP. 69, FS. 157R. LICENCIAS. SOBRE QUE SE PROHIBEN LAS LICENCIAS PARA SUBIR A LOS REALES ESTRADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 4 DE 1598. VOL. 46, EXP. 70, FS. 159R-159V. PRESOS. QUE LOS ESCRIBANOS PUBLICOS Y DE DIPUTACION NO DESPACHEN NI HAGAN CAUSA ALGUNA DE LOS PRESOS, SIN QUE PRIMERO CONSTE POR TESTIMONIO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 18 DE 1598. VOL. 46, EXP. 71, FS. 160R. UNIVERSIDAD. SOBRE QUE PARA EVITAR EXCESOS, QUE NO HAYA CENAS POR LOS QUE RECIBAN GRADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 30 DE 1598. VOL. 46, EXP. 72, FS. 161R-162R. UNIVERSIDAD. QUE FRAY FERNANDO BAZAN DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, CATEDRATICO DE VISPERAS DE TEOLOGIA DEJA VACANTE SU CATEDRA; NO LE ACEPTAN LA RENUNCIA Y ORDENAN SE LE PAGUEN \$200 PESOS DE MINAS POR AÑO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 26 DE 1599. VOL. 46, EXP. 73, FS. 163R. SUSPENSION DE UN RELATOR. QUE AL LICENCIADO ANBROSIO DE LA SERNA RELATOR DE LA AUDIENCIA REAL, SE LE SUSPENDIO POR CUATRO MESES Y SE LE MULTO CON 30 PESOS ORO COMUN; POR RELACIONES QUE HA HECHO A ALGUNOS SEÑORES QUE TIENEN PLEITOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 27 DE 1599. VOL. 46, EXP. 74, FS. 164R. RELADORES. QUE SE NOMBREN DOS RELADORES PARA LA REAL AUDIENCIA UNO POR QUE EL LICENCIADO ESTEBAN DE PORRES QUE TIENE LICENCIA Y EL OTRO POR EL LIC. AMBROSIO DE LA SERNA QUE FUE SUSPENDIDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 18 DE 1599. VOL. 46, EXP. 75, FS. 165R-165V. ALGUACILES. QUE HAYA ALGUACILES EJECUTORES DE LAS CAUSAS CIVILES Y CRIMINALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 30 DE 1596. VOL. 46, EXP. 76, FS. 166R. UNIVERSIDAD. QUE LA CATEDRA DE GRAMATICA DE PRIMA QUE ESTA VACANTE POR MUERTE DEL MAESTRO CAMO, SEA ABIERTA PARA OPOSICIONES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 5 DE 1596. VOL. 46, EXP. 77, FS. 167R-167V. NEGROS Y MULATOS. SOBRE QUE LOS NEGROS Y MULATOS LIBRES NO TRAIGAN ARMAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 10 DE 1597. VOL. 46, EXP. 78, FS. 168R-168V. REAL CAJA. SOBRE QUE EL RECEPTOR DE PENAS DE CAMARA NO META EN LA REAL CAJA LO TOCANTE A GASTOS DE JUSTICIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1597. VOL. 46, EXP. 79, FS. 169R-170V. RELADORES. SOBRE QUE LOS RELADORES QUE NO VEAN PLEITOS SINO POR MANDATO DE SU ALTEZA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 22 DE 1594. VOL. 46, EXP. 80, FS. 171R-174R. ESCRIBANOS PUBLICOS Y DE PROVINCIA. QUE TODOS LOS PLEITOS QUE HICIEREN RELACION LOS DEJEN EN LOS OFICIOS PARA QUE SE ENGRUESEN LOS AUTOS Y SEAN FIRMADOS Y RUBRICADOS POR LOS JUECES QUE PRONUNCIAREN; QUE LAS RELACIONES LAS HAGAN LOS RELADORES Y SI NO CUMPLIEREN LA ORDENANZA LA PENA SERIA DE SEIS MESES DE SUSPENSION DE SUS OFICIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 1598. VOL. 46, EXP. 81, FS. 175R. PRESOS. NOTIFICACION A DIEGO JIMENEZ, ALCALDE DE LA CARCEL REAL, QUE POR NINGUN MOTIVO SUELTE A LOS PRESOS QUE ESTUVIERON EN LA CARCEL SO PENA DE PROVOCACION DEL EMPLEO Y 200 PESOS ORO COMUN PARA LA CAMARA DE S.M.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 14 DE 1597. VOL. 46, EXP. 82, FS. 176R. UNIVERSIDAD. QUE LA CATEDRA DE INSTITUTO QUE REGIA EL DR. NUÑEZ DE GUZMAN SE PROVEA INTERINAMENTE POR EL LICENCIADO GASPAR DE CHAVEZ CON EL SALARIO QUE TIENE SEÑALADO. S.M.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 14 DE 1598. VOL. 46, EXP. 83, FS. 177R. RELADORES. QUE LOS RELADORES NO PERMITAN SACAR MEMORIALES Y RELACIONES DE LOS PLEITOS QUE EN LA REAL AUDIENCIA TIENEN ALGUNOS INDIVIDUOS Y QUE ELLOS MISMOS SOLICITAN SE LES SAQUEN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 21 DE 1598. VOL. 46, EXP. 84, FS. 178R. RECEPTOR GENERAL DE PENAS DE CAMARA. QUE GASPAR DE MIER COMO RECEPTOR GENERAL DE PENAS TIENE OBLIGACION DE DAR CUENTA DE LO QUE HA ENTRADO EN SU PODER ANTE EL CONTADOR DE CUENTAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 22 DE 1598. VOL. 46, EXP. 85, FS. 179R-179V. ABOGADOS DE POBRES. QUE LOS DOCTORES JUAN DE MACHADO Y FERNANDO DE VILLEGAS TIENEN OBLIGACION DE ASISTIR PERSONALMENTE A LA DEFENSA DE LOS PLEITOS DE POBRES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1598. VOL. 46, EXP. 86, FS. 180R-181R. UNIVERSIDAD. SOBRE QUE SE FUNDE Y SE CRIE OTRA CATEDRA DE LEYES EN QUE SE LEA CODIGO Y SE ERIJA NO EN PROPIEDAD SINO EN TEMPORAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 4 DE 1599. VOL. 46, EXP. 87, FS. 182R. MAIZ. QUE SE TOMA RAZON DEL TRIBUTO DE MAIZ, QUE CORRESPONDE DAR A LOS PUEBLOS DE INDIOS CONFORME A SUS TAZACIONES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 26 DE 1599. VOL. 46, EXP. 88, FS. 183R. UNIVERSIDAD. QUE EL DOCTOR GARCIA CARBAJAL ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA, OCUPE LA CATEDRA DE PRIMA DE LEYES EN LUGAR DEL DR. ALEMAN QUE ERA EL PROPIETARIO; CON EL SUELDO DE \$200.00 POR AÑO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 10 DE 1599. VOL. 46, EXP. 89, FS. 184R. LUTO. AUTO SOBRE LAS HONRAS Y EXCEQUIAS POR LA MUERTE DEL REY FELIPE Y SE ORDENA EL LUTO DE TODOS LOS OFICIALES DE LA REAL AUDIENCIA DESDE EL PRESIDENTE HASTA LOS PORTEROS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 10 DE 1599. VOL. 46, EXP. 90, FS. 185. LUTO. POR CEDULA DE S.M. DE FECHA DE SAN JERONIMO (MADRID) 26 DE SEPTIEMBRE DE 1598, EN QUE SE AVISA QUE EL REY DON FELIPE MURIO EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, MANDA SE PONGAN DE LUTO TODOS LOS VECINOS DE ESTA CIUDAD Y TODAS LAS DEMAS DEL REINO SE PONGAN DE LUTO Y LOS QUE NO LO HICIEREN SE LES QUITEN LAS ROPAS QUE TRAJERAN Y LAS PIERDAN MAS SEIS DIAS DE CARCEL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 23 DE 1599. VOL. 46, EXP. 91, FS. 186R-186V. HERREROS Y CERRAJEROS. QUE POR ORDEN DEL CABILDO Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD SALGAN COMO SOLDADOS A CIERTAS FIESTA REALES LOS HERREROS CERRAJEROS Y CUCHILLEROS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 23 DE 1599. VOL. 46, EXP. 92, FS. 187-187V. ESPADEROS. QUE POR ORDEN DEL CABILDO Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD SALGAN COMO SOLDADOS A CIERTAS FIESTAS REALES LOS ESPADEROS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 22 DE 1599. VOL. 46, EXP. 93, FS. 188-188V. SEDEROS Y GORREROS. POR ORDEN DEL CABILDO Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD, SALGAN COMO SOLDADOS A CIERTAS FIESTAS REALES LOS SEDEROS Y GORREROS.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 6 DE 1604. VOL. 46, EXP. 121, FS. 225-225v. RECEPTORES. QUE TODOS LOS RECEPTORES DENTRO DEL TERCER DIA TENGAN MANIFESTADOS CON JURAMENTO LAS RESIDENCIAS QUE SE LE HAN COMETITO Y HAN TOMADO, Y A QUE PERSONAS Y A QUE TIEMPO ADMINISTRARON JUSTICIA, LAS CONDENACIONES QUE HICIERON APLICADAS A LA REAL CAMARA Y QUE CANTIDAD DE PESOS DE ORO COBRARON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 9 DE 1604. VOL. 46, EXP. 122, FS. 226-227. ALCALDES DE CORTE. QUE LOS ALCALDES DE CORTE EN SU JUZGADO DE PROVINCIA NO DIESEN MANDAMIENTOS EN LA FORMA QUE LOS DABAN Y QUE HAGAN SABER A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA LOS PLEITOS QUE SE HAN SEGUIDO ANTE ELLO ENTRE TALES Y TALES PARTES, ASI COMO LA PREVISION Y SENTENCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 7 DE 1604. VOL. 46, EXP. 123, FS. 228-229. ALCALDES DE CORTE. EL DR. MARCOS GUERRERO COMO ALCALDE DE CORTE, HAGA SABER A LOS OFICIALES REALES DEL PLEITO POR DINERO DE SANCHE PANTIGOSO CALDERON CONTRA JUAN ANDRADE MOCTEZUMA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 16 DE 1604. VOL. 46, EXP. 124. DADO POR EL DR. MARCOS GUERRERO, ALCALDE DE CORTE, PARA LA AYUDA DE COSTA Y PAGUEN A JUAN DE AVENDAÑO 160 PESOS DE ORO COMUN DE LA CAJA REAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 18 DE 1604. VOL. 46, EXP. 125, FS. 231-231v. DEVOLUCION DE MANDAMIENTO. SANCHE DE PONTIJOSE CALDERON PIDE QUE SE LE DEVUELVA EL MANDAMIENTO EXPEDIDO POR EL DR. MARCOS GUERRERO REFERENTE AL PLEITO QUE TIENE CON JUAN DE ANDRADE MOCTEZUMA, PARA QUE LE PAGUEN 1912 PESOS DE ORO COMUN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 3 DE 1604. VOL. 46, EXP. 126, FS. 232-233v. MANDAMIENTO SOBRE PODERES. EL DR. LUIS LOPEZ DE AZORA. ALCALDE DE CORTE DICE A LOS ESCRIBANOS QUE CUANTAS VECES SE PRESENTEN ANTE ELLOS ALGUNAS PERSONAS CON PODER DE OTRAS SE QUEDE CON EL ORIGINAL, LO EXAMINEN Y LES CONSTE QUE EL ESCRIBANO DE QUIEN VIENE FIRMADO Y SIGNADO ES EL TAL ESCRIBANO, PARA EVITAR LOS PODERES FALSOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 4 DE 1604. VOL. 46, EXP. 127, FS. 234. EXAMENES DE ABOGADOS. QUE NO SE ADMITAN A EXAMEN DE ABOGADO EN LA REAL AUDIENCIA A NINGUN LETRADO QUE DESPUES DEL GRADO DE BACHILLER HAYAN PASADO DOS AÑOS; Y QUE SE PONGA EN LA ORDENANZA Y EN EL TITULIO DE ABOGADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 22 DE 1604. VOL. 46, EXP. 128, FS. 235. RELATORES. QUE LOS RELATORES NO PIDAN AYUDA DE COSTAS DE LOS PLEITOS DE CIERTA IMPORTANCIA EN QUE INTERVENGAN, PUES TIENEN ASIGNADA SU PAGA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1604. VOL. 46, EXP. 129, FS. 236. CAPITULOS A LOS CORREGIDORES Y ALCALDES MAYORES. QUE LOS CAPITULOS QUE SE PONEN A LOS CORREGIDORES Y ALCALDES MAYORES SE REMITAN AL OIDOR SEMANERO EL CUAL HABIENDO HECHO RELACION, LOS LLEVE AL REAL ACUERDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1604. VOL. 46, EXP. 130, FS. 237-237v. PENAS DE CAMARA. QUE SE MANDE PERSONA PARA COBRAR LAS CONDENAS APLICADAS A PENAS DE CAMARA QUE RESULTAREN EN LOS JUICIOS DE RESIDENCIA DE ALCALDES MAYORES, CORREGIDORES, SUS OFICIALES Y MINISTROS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 16 DE 1605. VOL. 46, EXP. 131, FS. 238-238v. PAGA DE SALARIOS. DE ACUERDO CON LAS RAZONES QUE EXPONE EL RELATOR HERNAN CARILLO ALTAMIRANO SE LE PAGUEN SUS SALARIOS DE PRIMERO DE MAYO HASTA EL DIA DE NAVIDAD DE ESTE AÑO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1605. VOL. 46, EXP. 132, FS. 239. INFORMACION DE MERITOS, SERVICIOS Y GRATIFICACIONES. QUE CUALQUIER PERSONA QUE PRETENDIERE HACER INFORMACION DE MERITOS Y SERVICIOS, DESPUES DE HABER PRESENTADO SU PETICION EN EL REAL ACUERDO, Y CONTESTADO EL INTERROGATORIO DEL FISCAL, LA TAL PERSONA TIENE OBLIGACION DE PRESENTAR TESTIMONIO DE LOS OFICIALES REALES DE LAS GRATIFICACIONES QUE HA RECIBIDO ASI COMO SUS ANTEPASADOS EN LAS PARTES Y REINOS DONDE HUBIEREN SERVIDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 14 DE 1605. VOL. 46, EXP. 133, FS. 240-240V. LICENCIA PARA SUBIR A LOS ESTRADOS REALES. SE CONCEDE LICENCIA PARA SUBIR A LOS REALES ESTRADOS A JERONIMO LEARDO, GOBERNADOR DEL MARQUESADO DEL VALLE, PARA TRATAR ASUNTOS DEL MISMO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 9 DE 1607. VOL. 46, EXP. 134, FS. 241-241V. INMUNIDAD ECLESIASTICA. QUE EL PROVVISOR QUE FUERE DE ESTE ARZOBISPADO, EN MATERIA DE INMUNIDAD ECLESIASTICA, EL MISMO EXAMINE PERSONALMENTE A LOS TESTIGOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 31 DE 1608. VOL. 46, EXP. 135, FS. 242. DESAGÜE. SOBRE LA COBRANZA QUE TIENE A SU CARGO EL LIC. DIEGO NUÑEZ MORQUECHO, Y SE HACE A LOS VECINOS DE ESTA CIUDAD, PARA PAGAR EL COSTO DEL DESAGÜE DE LAS LAGUNAS DE ZUMPANGO, SAN CRISTOBAL Y MEXICO, Y QUE NO SE ACEPTÉ NINGUNA APELACION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 24 DE 1608. VOL. 46, EXP. 136, FS. 243-243V. LICENCIA PARA SUBIR A LOS ESTRADOS. SE LE CONCEDE LICENCIA A GONZALO SANCHEZ DE HERRERA PARA SUBIR A LOS ESTRADOS EN LOS PLEITOS QUE SE LE OFRECIEREN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 19 DE 1608. VOL. 46, EXP. 137, FS. 244-245V. QUE ASISTA TODOS LOS DIAS A LA AUDIENCIA EL CHANCILLER Y REGISTRADOR. QUE DON JUAN DE RIVERA, CHANCILLER Y REGISTRADOR DE LA REAL AUDIENCIA ASISTA TODOS LOS DIAS DE 10 A 11 Y DE 3 A 4.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 26 DE 1608. VOL. 46, EXP. 138, FS. 246. RESIDENCIAS. QUE LOS RELATORES VEAN TODAS LAS RESIDENCIAS QUE EL FISCAL PIDIERE PARA QUE DE LA VISTA RESULTE PROVEER EL REMEDIO PARA QUE LOS RESIDENCIADOS PAGUEN LO QUE TUVIEREN DE OBLIGACION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 17 DE 1601. VOL. 46, EXP. 139, FS. 247-247V. RELATORES. QUE LOS RELATORES ASISTAN A LOS ACUERDOS SO PENA DE MULTA DE \$4.00 ORO Y POR 2ª VEZ SE PROCEDERA CONTRA ELLOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 21 DE 1608. VOL. 46, EXP. 140, FS. 248-248V. ALGUACIL MAYOR DE TLAXCALA. QUE EL ALGUACIL MAYOR DE TLAXCALA DE ACUERDO CON SU TITULO PUEDE SUBIR A LOS ESTRIBOS REALES CUANDO SE LE OFRECIERAN ASUNTOS QUE TRATAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 11 DE 1608. VOL. 46, EXP. 141, FS. 249. VISITA DE CARCEL. QUE EL OIDOR QUE ASISTIERE COMO ALCALDE EN LA SALA DEL CRIMEN, NO VAYA LOS SABADOS A LA VISITA DE CARCEL AUNQUE FUESE SU TURNO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 11 DE 1608. VOL. 46, EXP. 142, FS. 250. SALA DEL CRIMEN. QUE CUANDO SE TENGA DUDA SOBRE SI UN JUICIO ES CIVIL O CRIMINAL NO SE LE PASE AL VIRREY PARA VERLO, NI AL OIDOR QUE ASISTE EN LA SALA DEL CRIMEN SINO AL ALCALDE MAS ANTIGUO DE LA DICHA SALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1608. VOL. 46, EXP. 143, FS. 251. PAGO DE SALARIOS. QUE A LOS RELATORES, ESCRIBANOS DE CAMARA Y DEMAS MINISTROS DE LA REAL AUDIENCIA SE LES PAGUEN LOS SALARIOS QUE SE LES ADEUDABAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 21 DE 1608. VOL. 46, EXP. 144, FS. 252-254. ABOGADOS. QUE LOS ABOGADOS DE LA REAL AUDIENCIA ASISTEN A ELLA LAS TRES HORAS DE AUDIENCIA DIARIA PARA LA DEFENSA DE LAS CAUSAS DE QUE ABOGAN, SO PENA DE MULTA DE \$4.00 ORO PARA LOS POBRES DE LA CARCEL. LISTA DE LOS LICENCIADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 21 DE 1608. VOL. 46, EXP. 145, FS. 255-262. ABOGADOS. EL DR. JUAN MACHADO ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA EXPONE QUE POR UNA LARGA Y GRAVE ENFERMEDAD NO PUEDE ASISTIR A LA REAL AUDIENCIA LAS 3 HORAS DIARIAS Y PIDE QUE SE LE EXCUSE LA MULTA DE \$4.00 ORO POR LA INASISTENCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 24 DE 1608. VOL. 46, EXP. 146, FS. 263-263V. ABOGADOS. EL LIC. MIGUEL DEL SAUCE Y EL DR. HERNAN CARRILLO ALTAMIRANO PIDEN SE LES EXENSE DE ASISTIR LAS 3 HORAS DE AUDIENCIA DIARIA, POR QUE TIENEN QUE DESPACHAR EL JUZGADO DE NATURALES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 24 DE 1608. VOL. 46, EXP. 147, FS. 264. ABOGADOS. EL DR. LUIS DE CIFUENTES ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA, PIDE QUE EL AUTO ACORDADO, QUE MANDA QUE DEBEN ESTAR PRESENTES LOS ABOGADOS EN LA AUDIENCIA, SEA REVOCADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 28 DE 1605. VOL. 46, EXP. 148, FS. 265-266. AUDIENCIA PUBLICA. QUE ESTA SE EFECTUE AUNQUE SOLO HAYA DOS JUECES, PARA EVITAR QUE SE RETRACEN LOS ASUNTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1608. VOL. 46, EXP. 149, FS. 267-267v. ESCRIBANOS PUBLICOS. EL FISCAL, LIC. TOMAS ESPINOSA DE LA PLAZA, PIDE Y SUPLICA QUE EN ESTA CIUDAD SE PUBLIQUE Y SE PREGONE LA REAL Cedula DE 23 DE MAYO DE 1607, QUE ORDENA QUE NINGUNA PERSONA USE EL TITULO DE ESCRIBANO REAL SIN QUE HAYA SIDO DESPACHADO POR EL REAL CONSEJO DE INDIAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 2 DE 1609. VOL. 46, EXP. 150, FS. 268-268v. CUENTAS DE LOS PUEBLOS. QUE NO SE CUENTEN LOS PUEBLOS POR PEDIMENTO DE LOS INDIOS SINO HAY UNA PETICION DE LOS GOBERNADORES, ALCALDES O MANDONES PRINCIPALES Y MACEHUALES DE CADA PUEBLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 16 DE 1609. VOL. 46, EXP. 151, FS. 269. RECEPTOR DE PENAS DE CAMARA. AUTO DEL REAL ACUERDO PARA QUE PUEDA NOMBRAR PERSONA QUE VAYA CON VARA DE LA REAL JUSTICIA A COBRAR LAS CONDENAS CONFORMA A LAS PREMINENCIAS DE SU OFICIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 1º DE 1609. VOL. 46, EXP. 152, FS. 279. CARTAS DE JUSTICIA. QUE CUANDO SE PIDIERA POR LA REAL AUDIENCIA PROVISION DE ALGUNA CARTA DE JUSTICIA SE QUEDE TRASLADO Y SE DEVUELVA EL ORIGINAL CON LA PROVISION A EL INTERESADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1609. VOL. 46, EXP. 153, FS. 280. CUENTAS DE INDIOS. QUE EN LAS COMISIONES QUE SE DESPACHAREN A LOS JUECES QUE VAN A HACER LAS CUENTAS DE LOS PUEBLOS SE LES PONGA TERMINO, Y NO SE LES ADMITE PRORROGA DE TERMINO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 19 DE 1609. VOL. 46, EXP. 154, FS. 281-281v. LICENCIA PARA SUBIR AL ESTRADO. LICENCIA CONCEDIDA A LUIS DE QUESADA PARA SUBIR AL ESTRADO A TRATAR LOS PLEITOS Y ASUNTOS QUE SE LE OFRECIEREN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 29 DE 1609. VOL. 46, EXP. 155, FS. 282. AUTOS JUDICIALES. LISTA DE LOS AUTOS QUE SE VEAN POR JUDICIALES EN LAS AUDIENCIAS PUBLICAS, Y TAMBIEN EN GRADO DE REVISTA, SUPLICANDOSE POR AQUELLOS CASOS EN QUE HAYA APELACION.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 22 DE 1609. VOL. 46, EXP. 156, FS. 283-283v. DEPOSITARIO GENERAL. QUE ALONSO SANCHEZ MONTEMOLIN COMO DEPOSITARIO GENERAL, RECIBA TODOS LOS DEPOSITOS QUE HAYA Y QUE RECIBIO SU ANTECESOR SIMON ENRIQUEZ Y QUE AUN ESTAN EN SU PODER.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1609. VOL. 46, EXP. 157. RELATOR INTERINO. POR AUSENCIA DEL DOCTOR PEDRO DE LA VEGA QUE SALE DE ESTA CORTE EN ASUNTOS TOCANTES AL SERVICIO S.M. FUE NOMBRADO RELATOR INTERINO EL BACHILLER JUAN BAUTISTA BALLI POR EL TIEMPO QUE DURE LA AUSENCIA DEL TITULAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 13 DE 1607. VOL. 46, EXP. 158, FS. 285. RELADORES. QUE LOS RELADORES LUEGO QUE CONOZCAN DE LOS PLEITOS QUE TIENEN EN SU PODER LO PASEN A LOS SECRETARIOS Y NO LOS RETENGAN PARA NINGUN EFECTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1610. VOL. 46, EXP. 159, FS. 286-287v. JUECES DE CUENTAS DE INDIOS. QUE A LOS JUECES DE CUENTAS SE LES NOTIFIQUE POR LOS SECRETARIOS QUE SE LES REPARTIEREN LAS CUENTAS Y SALGAN DE ESTA CIUDAD CON LOS OFICIALES EN EL TRANSCURSO DE 12 DIAS PRIMEROS SIGUIENTES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 25 DE 1610. VOL. 46, EXP. 160, FS. 288. FALTA DE JUECES. QUE SI NO HAY EN LAS SALAS FIJAS DE LA AUDIENCIA EL NUMERO DE JUECES DEBIDO PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS SE VEAN ENTRE AMBAS SALAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1610. VOL. 46, EXP. 161, FS. 289-290. FISCAL DE LO CIVIL. POR PROMOVION DEL LIC. FRANCISCO DE LEON SU LUGAR DE FISCAL DE LO CIVIL EL LIC. JUAN DE PAZ DE VALLECILLO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 16 DE 1597. VOL. 46, EXP. 163, FS. 292-294. UNIVERSIDAD. QUE EL DR. JUAN SANCHEZ DE CERVANTES CUMPLA CON LA REAL CEDULA QUE MANDA QUE EL Y NADIE MAS DEBE LEER SU CATEDRA DE SAGRADA ESCRITURA Y SE LE FIJA UN PLAZO DE 30 DIAS PARA QUE LO HAGA; SE LE NOTIFICO CON APERSIVIMIENTO DE QUE SI NO CUMPLE QUEDARA VACANTE SU CATEDRA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1610. VOL. 46, EXP. 164, FS. 295. UNIVERSIDAD. EL SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD, CRISTOBAL DE LA PLAZA PIDE TESTIMONIO DEL AUTO ACORDADA SOBRE QUE NO SE VACASE LA CATEDRA DE VISPERAS DE TEOLOGIA DE QUE ES MAESTRO FR. HERNANDO BAZAN, QUE SE ALEJO DE ELLA POR SU CAPITULO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 11 DE 1610. VOL. 46, EXP. 165, FS. 296. INFORMACION DE MERITOS. QUE LOS PRETENDIENTES DE REMUNERACION POR EL GOBIERNO DE SUS SERVICIOS O DE SUS ANTEPASADOS PRESENTEN CERTIFICACION DE GRATIFICACIONES O MERCEDES DE TIERRAS O ESTANCIAS CONCEDIDAS POR LOS VIRREYES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 1º DE 1607. VOL. 46, EXP. 166, FS. 297. OIDORES. QUE PARA EVITAR EL ATRASO DE LOS ASUNTOS EN LA AUDIENCIA CUANDO HAY FALTA DE OIDORES CON DOS QUE ASISTAN PUEDEN VER TODA CLASE DE ASUNTOS Y PLEITOS AUNQUE SEAN DE MAYOR CUANTIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1610. VOL. 46, EXP. 167, FS. 298-298v. JUECES DE RESIDENCIAS. QUE TODOS LOS JUECES DE COMISION ANTES QUE SE LES DESPACHE EL MANDAMIENTO DE FIANZAS DE HACER RESIDENCIA Y DE DOS CUENTAS CON PAGO DE LAS CONDENACIONES DE PENAS DE CAMARA Y GASTOS DE JUSTICIA, QUE ENTRAREN EN SU PODER DENTRO DE QUINCE DIAS QUE SE ACABAREN LAS COMISIONES O SI DURAREN UN AÑO O MAS, DEN LAS FIANZAS ANTE GASPAR DE MIER.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 8 DE 1610. VOL. 46, EXP. 168, FS. 299. CORREO DEL PERU. POR EQUIVOCACION EL PORTERO DE LA REAL AUDIENCIA, MIGUEL SANCHEZ LLEVO UNAS CARTAS PROCEDENTES DE PERU, QUE AL ABRIRLAS SE VIO QUE IBAN DIRIGIDAS AL CAPITAN SIMANCAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 27 DE 1611. VOL. 46, EXP. 169, FS. 300. JUEZ DE BIENES DE DIFUNTOS. POR AUSENCIA DEL LIC. PEDRO JUAREZ DE MOLINA QUE LE CORRESPONDIA POR TURNO SU JUEZ GENERAL DE BIENES DIFUNTOS, SE ACORDO QUE PASE EL TURNO A OTRO OIDOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1611. VOL. 46, EXP. 171, FS. 302-302v. LICENCIA PARA SUBIR AL ESTRADO. A MARTIN DE JASO QUE CADA VEZ QUE TENGA NECESIDAD DE TRATAR ALGUN PLEITO, QUE ACUDA AL PRESIDENTE DE LA SALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 22 DE 1611. VOL. 46, EXP. 172, FS. 303. MOZOS DE SERVICIO. LEY ACORDADA SOBRE INDIOS MOZOS DE SERVICIO, QUE DICE QUE SOLO PUEDEN SERVIR A UN AMO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1611. VOL. 46, EXP. 173, FS. 304. RELATOR INTERINO. QUE COMO EL RELATOR CRISTOBAL DE LA CERDA ESTA ENFERMO Y SON MUCHOS LOS PLEITOS QUE TIENE QUE ATENDER EN SU LUGAR SE MANDO QUE DESPACHARA COMO RELATOR EL LICENCIADO AMBROSIO DE LA SERNA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 28 DE 1611. VOL. 46, EXP. 174, FS. 305-305v. LICENCIA PARA SUBIR A LOS ESTRADOS. SE CONCEDE LICENCIA PARA SUBIR A LOS ESTRADOS CADA VEZ QUE TENGA NECESIDAD A LUIS MORENO DE MONROY.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 12 DE 1611. VOL. 46, EXP. 175, FS. 306. CUENTAS DE LOS PUEBLOS. QUE LAS CUENTAS DE LOS PUEBLOS SE PROVEERA SIN TRAER LA CERTIFICACION DE LA CONGREGACION.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 20 DE 1611. VOL. 46, EXP. 176, FS. 307. OIDORES. QUE DOS OIDORES DE LAS SALAS DONDE HUBIERAN RESIDIDO EN LIC. ANTONIO RODRIGUEZ, VAYAN A SU CASA POR LOS VOTOS DE LOS PLIETOS QUE TIENEN VISTOS O COMENZADOS, Y CUANDO LOS ACABE Y ESCRITOS DE LA MANO DE UNO DE LOS OIDORES Y RUBRICADOS Y FIRMADOS DE TODOS SE TRAIGAN CERRADOS Y SELLADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 19 DE 1611. VOL. 46, EXP. 177, FS. 308. MANDAMIENTOS ACORDADOS. QUE LOS MANDAMIENTOS ACORDADOS QUE LOS VIRREYES DESPACHASEN PARA HACER MERCEDES NO SE ADMITAN LA APELACION NI SUPLICACION HASTA NO ESTEN PROVEIDOS Y DETERMINADOS POR LOS MISMOS VIRREYES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1611. VOL. 46, EXP. 178, FS. 309-311v. JUECES DE RESIDENCIA. QUE LOS JUECES REPARTIDORES QUE AL PRESENTEN SON Y ADELANTE SE NOMBRAREN Y FUEREN, DEN FIANZA DE QUE DARAN RESIDENCIA COMO LAS DAN LOS DEMAS JUECES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 8 DE 1612. VOL. 46, EXP. 179, FS. 312. LUTO. SE AVISA DE LA MUERTE DE LA REINA MARGARITA DE AUSTRIA, QUE ACECIO EL 3 DE OCTUBRE DE 1611, POR LO SE MANDA QUE TODAS LAS PERSONAS DEL REINO SE PONGAN LUTO, Y LAS QUE NO CUMPLIEREN SE LES QUITA LA ROPA LA QUE PERDERAN, ADEMAS DE SEIS DIAS DE CARCEL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 8 DE 1612. VOL. 46, EXP. 180, FS. 313. LUTO. QUE A LAS EXCEQUIAS DE LA REINA MARGARITA DE AUSTRIA, TODO EL PERSONAL DE GOBIERNO Y DE LA REAL AUDIENCIA LLEVEN LUTO PARA EL CUAL LES SERA DADO PAÑO DE CASTILLA O BAYETA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 8 DE 1612. VOL. 46, EXP. 181, FS. 314-314v. LUTO. SE ORDENA A LOS DUEÑOS DE ALMACENES DONDE SE VENDAN TELAS, MANIFIESTEN, LAS QUE TIENEN PARA LOS LUTOS. (MENCIONA DIFERENTES CLASES DE TELAS).
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 8 DE 1612. VOL. 46, EXP. 182, FS. 315. LUTO. QUE MIENTRAS DUREN LAS HONRAS FUNEBRES POR LA REINA, DOBLEN TRES VECES AL DIA LAS CAMPANAS DE LA CATEDRAL Y TODAS LAS IGLESIAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 8 DE 1612. VOL. 46, EXP. 183, FS. 316. LUTO. EL ALGUACIL MAYOR VAYA A SER EMBARGO DE TODAS LAS TELAS QUE HAYA PARA LUTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 13 DE 1612. VOL. 46, EXP. 184, FS. 317-317v. LUTO. JUAN DE TURCIOS SOLICITA QUE SE LE DEN TAMBIEN LOS LUTOS, COMO A LOS OFICIALES DE LA REAL AUDIENCIA, YA QUE ES SACRISTAN DE LA REAL CAPILLA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 17 DE 1612. VOL. 46, EXP. 185, FS. 318. LUTO. QUE A LOS SOLDADOS DE LA GUARDIA DE LAS CASAS REALES SE LES DE CATORCE VARAS DE BAYETA PARA LUTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 14 DE 1612. VOL. 46, EXP. 186, FS. 319. LUTO. QUE A MARTIN DE CUMAYA, PROCURADOR DE POBRES SE LE UN LUTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 17 DE 1612. VOL. 46, EXP. 187, FS. 320-320v. LUTO. QUE A LOS INDIOS ALGUACILES QUE SIRVEN EN LAS CASAS REALES Y REAL ACUERDO SE LES DEN CINCO VARAS DE BAYETA PARA LUTO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 26 DE 1612. VOL. 46, EXP. 188, FS. 321. MERCEDES. QUE LOS PLEITOS DE MERCEDES SE VEAN EN LAS SALAS QUE CORRESPONDEN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 22 DE 1612. VOL. 46, EXP. 189, FS. 322-322v. LICENCIA. A JUAN ALONSO DE SOSA SE LE CONCEDE LICENCIA PARA SUBIR A LOS ESTRADOS CUANDO TENGA NEGOCIOS QUE TRATAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 1º DE 1612. VOL. 46, EXP. 190, FS. 323-323v. REAL CAPILLA. AL LICENCIADO JUAN DE FUENTES, CAPELLAN DE LA REAL CAPILLA, SE LE DEN LOS APOSENTOS QUE PIDE.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 24 DE 1612. VOL. 46, EXP. 191, FS. 324. VISITA DE CARCELES. SOBRE QUE LOS OIDORES PUEDAN VISITAR LAS CARCELES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 23 DE 1612. VOL. 46, EXP. 192, FS. 325. RECIBIMIENTO AL VIRREY. INSTRUCCIONES A JUAN DE ZAVALA, ALGUACIL MAYOR DE CORTE PARA QUE VAYA A JALAPA A RECIBIR AL MARQUES DE GUADALCAZAR, QUE VIENE PROVEIDO POR VIRREY.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 23 DE 1612. VOL. 46, EXP. 193, FS. 326. RECIBIMIENTO AL VIRREY. INSTRUCCIONES A PEDRO DE LA TORRE PARA IR A RECIBIR AL MARQUES DE GUADALCAZAR QUE VIENE PROVEIDO POR VIRREY.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 29 DE 1612. VOL. 46, EXP. 194, FS. 327. REAL ACUERDO. QUE SE PONGA UN BUFETE DELANTE DE LA SALA DEL REAL ACUERDO QUE SIRVA PARA VOTAR LOS PLEITOS; Y QUE SEA LAS TRES DE LA TARDE LA HORA DEL ACUERDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 12 DE 1612. VOL. 46, EXP. 195, FS. 328-328v. QUE LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA NO PAGUEN SALARIO A NINGUN CORREGIDOR, ALCALDE MAYOR NI TENIENTE SIN QUE PRIMERO LLEVEN CERTIFICACION DE LA RESIDENCIA DE SUS OFICIOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 25 DE 1612. VOL. 46, EXP. 196, FS. 329-329v. PEDIMENTOS. QUE EL FISCAL PAGUE A TOMIN POR HOJA DE LOS PEDIMENTOS QUE SE LE DESPACHAREN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1612. VOL. 46, EXP. 197, FS. 330-330v. LICENCIA PARA SUBIR AL ESTRADO. QUE LUIS CARRILLO DE GUZMAN, CUANDO TENGA NEGOCIOS QUE TRATAR EN LA REAL AUDIENCIA ACUDA AL PRESIDENTE DE LA SALA PARA QUE LE PERMITA SALIR AL ESTRADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 14 DE 1613. VOL. 46, EXP. 198, FS. 331-331v. TAZACIONES. QUE LOS PROCURADORES DE INDIOS PRESENTEN LAS CUENTAS DE LOS PUEBLOS EN TERMINO DE QUINCE DIAS EN QUE HAGAN LAS DILIGENCIAS, Y LAS TAZACIONES CORRERAN DESDE EL DIA QUE SE PIDAN LAS CUENTAS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 20 DE 1613. VOL. 46, EXP. 199, FS. 332. CRIMINAL. QUE EL LICENCIADO PEDRO DE OTALORA OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA, COMO SE ORDENO SACERDOTE NO PUEDE CONOCER DE CAUSAS CRIMINALES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 DE 1611. VOL. 46, EXP. 200, FS. 333-333v. LICENCIA. QUE FRANCISCO INFANTE SAMANIEGO, CUANDO TENGA ALGUN PLEITO, ACUDA AL PRESIDENTE DE LA SALA Y LE PERMITAN SUBIR AL ESTRADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 1º DE 1613. VOL. 46, EXP. 201, FS. 334-334v. LICENCIA. LICENCIA A FRANCISCO GARCIA ALCALDE MAYOR DE TLAXCALA, PARA SUBIR A LOS REALES ESTRADOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 11 DE 1613. VOL. 46, EXP. 202, FS. 335-335v. VARA DE JUSTICIA. SE CONCEDIO QUE EL ALCALDE DE LA CARCEL REAL, LA VARA ALTA DE JUSTICIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 17 DE 1613. VOL. 46, EXP. 203, FS. 336-337v. JUZGADOS DE PROVINCIA. QUE LOS SEIS ESCRIBANOS DE LOS JUZGADOS DE PROVINCIA ESTEN FIJOS ALLI SIN QUE DESPACHEN EN OTRO JUZGADO; NOTIFICACIONES A LOS ESCRIBANOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 1º DE 1613. VOL. 46, EXP. 204, FS. 338. CRIMINAL. QUE EL OIDOR QUE CONOZCA DE UNA LA CAUSA CRIMINAL, LA DETERMINE Y QUE NO SEA OTRO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1609. VOL. 46, EXP. 205, FS. 339-343. INDIOS MOZOS DE SERVICIO. QUE NO SE LES ADELANTE DINERO ALGUNO A LOS INDIOS QUE SIRVAN, Y QUE NO TENGAN MAS DE UN AMO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1618. VOL. 46, EXP. 206, FS. 344. INDIOS QUE SIRVEN. PROVISION A LOS INDIOS PARA QUE NO LOS PAGUEN Y APREHENDAN ESPAÑOLES U OTRAS PERSONAS, SO PRETEXTO DE QUE LES DEBEN DINERO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1613. VOL. 46, EXP. 207, FS. 345. CAPILLA REAL. NOMBRAMIENTO DE SACRISTAN DE LA CAPILLA REAL DE ANDRES DE TORRES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 24 DE 1613. VOL. 46, EXP. 208, FS. 346-346v. ABOGADO DE POBRES. NOMBRAMIENTO AL DOCTOR LUIS DE ESQUIVEL COMO ABOGADO DE POBRES, TAL COMO LO TENIA EL DOCTOR SANTOS DE ESQUIVEL, SU PADRE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1612. VOL. 46, EXP. 209, FS. 347-347v. JUZGADOS DE PROVINCIA Y ORDINARIOS. QUE LOS ESCRIBANOS DE LOS JUZGADOS NO RECIBAN PETICIONES DE DEMANDAS REPUESTAS, INTERROGATORIOS, REPLICATOS NI NADA DE LO QUE LES ESTE PROHIBIDO Y QUE PERTENECEN A LOS ABOGADOS, SINO FUESEN FIRMADOS DE ELLOS Y NO DE PROCURADOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1613. VOL. 46, EXP. 210, FS. 349-349v. ESCRIBANOS. QUE A LOS ESCRIBANOS QUE TUVIERAN QUE HACER RELACIONES O PRESENTAR ORIGINALES DE PLEITOS Y QUE FUEREN DE FUERA DE LAS CINCO LEGUAS DE LA REAL AUDIENCIA SE LES PAGUEN 3 PESOS DE ORO COMUN POR DIA A MAS DE LOS DERECHOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 20 DE 1609. VOL. 46, EXP. 211, FS. 350. LICENCIA PARA SUBIR A LOS ESTRADOS. SE LE CONCEDE LICENCIA A BALTASAR DE LA CADENA PARA SUBIR A LOS ESTRADOS CUANDO TUVIESE ASUNTOS QUE TRATAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 23 DE 1614. VOL. 46, EXP. 212, FS. 351-352v. JUECES DE CUENTAS. INSTRUCCION A LOS JUECES DE CUENTAS PARA QUE NO PUEDAN RESERVAR INDIO ALGUNO, SINO HAGAN SOLO LA AVERIGUACION DE LOS INPEDIMENTOS Y LA TRAIGAN AL VIRREY PARA QUE LA ACUERDE Y PROVEA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 23 DE 1614. VOL. 46, EXP. 213, FS. 353-353v. JUECES DE CUENTAS. QUE LOS JUECES DE CUENTAS SOLAMENTE PERMITEN QUE SE REPARTA ENTRE LOS INDIOS LO QUE HABIA DE PAGAR AL JUEZ Y OFICIALES Y SI QUEDA SE META A LAS CAJAS DE COMUNIDAD A CUENTA DE LOS REZAGOS O TRIBUTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1614. VOL. 46, EXP. 214, FS. 354. ABOGADOS. QUE EL LIC. LUIS DE MANRIQUE CLERIGO, NOMBRE UN ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA PARA QUE LE AYUDE EN LOS ASUNTOS Y PLEITOS QUE TIENE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 13 DE 1614. VOL. 46, EXP. 215, FS. 355-355v. JUECES DE CUENTAS. QUE NI LOS JUECES NI OFICIALES PUEDAN LLEVAR COSA ALGUNA DE LOS INDIOS NI DE LOS ESPAÑOLES QUE LOS MANIFIESTAN TENIENDOLOS EN SU SERVICIO, SO PENA DE CIEN PESOS PARA LA CAMARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1614. VOL. 46, EXP. 216, FS. 356. REAL AUDIENCIA. EL VIRREY NOMBRO AL OIDOR, LIC. PEDRO JUAREZ LONGORIA PARA QUE VISITE E INFORME SOBRE LAS FUNCIONES DE LOS MINISTROS Y OFICIALES DE LA REAL AUDIENCIA; LOS CUALES SERAN SANCIONADOS CUANDO COMETAN EXCESOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1610. VOL. 46, EXP. 217, FS. 357-357v. LIBROS DE BAUTIZO Y ENTIERRO DE LOS NATURALES. QUE LOS OFICIALES REALES NO PAGUEN A LOS MINISTROS DE DOCTRINA SU SALARIO SINO ENTREGAN A LOS JUECES DE CUENTAS LOS LIBROS DE BAUTIZOS, CASAMIENTOS Y ENTIERROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1614. VOL. 46, EXP. 218, FS. 358. PROCURADOR. NOTIFICACION DE JERONIMO DE AGUILERA PROCURADOR DE LA REAL AUDIENCIA PARA QUE SE PRESENTE EN UN PLAZO DE QUINCE DIAS A DESEMPEÑAR SU CARGO O QUE SUSTITUYA LOS PODERES QUE TIENE EN OTROS PROCURADORES DE ESTA REAL AUDIENCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1614. VOL. 46, EXP. 219, FS. 359-359v. NOTARIOS. QUE LOS PLEITOS QUE SE PROVEYEREN POR VIA DE FUERZA LOS NOTARIOS ENTREGUEN RECIBO DEL DECRETO Y LA PETICION Y HAGA LA RELACION CITADAS LAS PARTES, PARA QUE EL JUEZ PROCEDA A LA CAUSA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1614. VOL. 46, EXP. 220, FS. 360. VISITAS. QUE SE CUMPLA LA REAL Cedula DE 3 DE AGOSTO DE 1613, EN QUE SE PROHIBE A LOS OIDORES, ALCALDES Y FISCALES DE ESTA REAL AUDIENCIA LAS VISITAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 5 DE 1613. VOL. 46, EXP. 221, FS. 361. MINISTROS DE DOCTRINA. NOTIFICACION A LOS OFICIALES REALES, PARA QUE NO PAGUEN A LOS MINISTROS DE DOCTRINA SINO PRESENTAN LOS LIBROS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 19 DE 1614. VOL. 46, EXP. 222, FS. 362. JUECES. SOBRE QUE SE VEAN DESPACHEN LOS PLEITOS CON LOS JUECES QUE ASISTAN A LA REAL SALA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1615. VOL. 46, EXP. 223, FS. 363. LICENCIA PARA SUBIR A LOS ESTRADOS. QUE MELCHOR DE CUELLAR FUNDADOR Y ENSAYADOR MAYOR DE LA REAL CASA DE MONEDA, ACUDA AL OIDOR MAS ANTIGUO QUE HUBIESE EN LA SALA PARA QUE LE DE LICENCIA DE SUBIR A LOS ESTRADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 30 DE 1615. VOL. 46, EXP. 224, FS. 364-364V. PORTEROS. QUE JUAN DE AGUILERA, PORTERO DE LA REAL AUDIENCIA, SUPLA A LOS PORTEROS AUSENTES PARA SERVIR SU SEMANA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 6 DE 1615. VOL. 46, EXP. 225, FS. 365-365V. CAPELLAN DE LA REAL AUDIENCIA. QUE AL BR. JUAN DE FUENTES, CAPELLAN DE LA REAL AUDIENCIA SE LE AUMENTE LA PAGA ANUAL DE DOSCIENTOS PESOS A SEISCIENTOS PESOS DE ORO COMUN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: S/F. VOL. 46, EXP. 226, FS. 366-366V. NOMBRAMIENTO DE JUEZ. NOMBRAMIENTO DE JUEZ AL DR. GALDOS DE VALENCIA, EN EL PLEITO DE DIEGO DE VILLAGRAN CON EL DEFENSOR DE BIENES DE DIFUNTOS, SOBRE UNOS LEGADOS QUE DEJO EL RACIONERO PINTO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 24 DE 1615. VOL. 46, EXP. 227, FS. 367. AUDIENCIA PUBLICA. QUE SE CELEBRE Y PROSIGA LA AUDIENCIA PUBLICA PARA VER Y DETERMINAR TODOS LOS NEGOCIOS Y PLEITOS, AUNQUE ESTEN SOLO DOS OIDORES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 27 DE 1615. VOL. 46, EXP. 228, FS. 368-368V. PORTERO Y REPOSTERO. QUE A JUAN DE AGUILERA SE LE DE EL EMPLEO DE AYUDANTE DE ANTONIO DE CESPEDES, PORTERO Y REPOSTERO DE ESTA REAL AUDIENCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 30 DE 1615. VOL. 46, EXP. 229, FS. 369-369V. SACRISTAN DE LA REAL CAPILLA. QUE A ANDRES DE TORRES SACRISTAN DE LA REAL CAPILLA SE LE PAGUE EL MISMO SALARIO QUE AL SACRISTAN ANTERIOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 9 DE 1615. VOL. 46, EXP. 230, FS. 370-370V. PETICION DENEGADA. PIDEN QUE UN PORTERO DE LA REAL AUDIENCIA COMPELA AL ESCRIBANO PEDRO DE LA TORRE PARA QUE INFORME LOS ACONTECIMIENTOS COMO TIENE MANDADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1614. VOL. 46, EXP. 231, FS. 371. AUDIENCIA PUBLICA. QUE SE CELEBRE LA AUDIENCIA PUBLICA EN ESTE DIA CON DOS OIDORES POR NO HABER MAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1614. VOL. 46, EXP. 232, FS. 372. AUDIENCIA PUBLICA. QUE SE CELEBRE LA AUDIENCIA PUBLICA EN ESTE DIA CON DOS OIDORES POR NO HABER MAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 14 DE 1614. VOL. 46, EXP. 233, FS. 373-274. EXCOMUNION. EL FISCAL DE S.M. PIDE QUE EL PROVVISOR ECLESIASTICO ABSUELVA A REINCIDENCIA A LOS QUE TUVIERE EXCOMULGADOS POR CENSURA Y ENTREDICHOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 25 DE 1612. VOL. 46, EXP. 234, FS. 375-375V. OFICIALIA DEL REAL FISCO. QUE A LOS DILIGENCIEROS DEL REAL FISCO SE LES PAGUE TRES PESOS POR DIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 18 DE 1614. VOL. 46, EXP. 235, FS. 376. ALCALDE DE CARCEL. QUE JUAN DE LEON FIGUEROA, ALCALDE DE CARCEL PUEDE DE DIA APREHENDER INFRAGANTI A LOS DELINCUENTES, PORQUE DE NOCHE TIENE QUE HACER LA GUARDIA Y CUSTODIA DE LA CARCEL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 16 DE 1614. VOL. 46, EXP. 236, FS. 377. PETICIONES DE RELIGIOSOS. SOBRE QUE NO SE ADMITAN PETICIONES DE LAS ORDENES RELIGIOSAS SINO LLEVAN LA FIRMA DEL LETRADO Y PROCURADOR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 23 DE 1614. VOL. 46, EXP. 237, FS. 378-378V. LICENCIA PARA SUBIR A LOS ESTRADOS. QUE JERONIMO DE CUEVAS GIRON CUANDO TUVIERE PLEITOS O ASUNTOS QUE TRATAR ACUDE AL OIDOR QUE PRESIDERE LA SALA PARA QUE LE PERMITA SUBIR A LOS ESTRADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 15 DE 1615. VOL. 46, EXP. 238, FS. 379-379v. ABOGADO DE POBRES. SE NOMBRA AL DR. BRIGIAN DIEZ CRUZAT, ABOGADO DE POBRES, POR FALLECIMIENTO DEL DR. PEDRO MARTINEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 15 DE 1615. VOL. 46, EXP. 239, FS. 380-380v. VISITAS DE CARCEL. QUE EL DR. BRIZIAN DIEZ CRUZAT COMO TENIENTE DE CORREGIDOR SE SIENTE EN PRIMER LUGAR Y PREFIERA A LOS ALCALDES ORDINARIOS EN EL BANCO QUE PONEN PARA ELLOS EN LAS VISITAS DE CARCEL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 27 DE 1615. VOL. 46, EXP. 240, FS. 381. AUDIENCIA PUBLICA. QUE SE CELEBRE LA AUDIENCIA PUBLICA DE ESTE DIA CON LOS OIDORES QUE HAYA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 15 DE 1615. VOL. 46, EXP. 241, FS. 282-282v. PAGA DE OFICIALES REALES. SE HAGA DEL EMBARGO PUESTO POR EL JUEZ GENERAL DE BIENES DE DIFUNTOS, Y EL QUE ESTA PUESTO POR LOS OFICIALES REALES ACUDA AL VIRREY.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1616. VOL. 46, EXP. 242, FS. 383-383v. LICENCIA PARA SUBIR A LOS ESTRADOS. QUE BERNABE DE SOLIS Y CARCAMO, CUANDO TENGA PLEITOS O NEGOCIOS QUE TRATAR EN LA REAL AUDIENCIA ACUDA AL PRESIDENTE DE LA SALA PARA QUE LE PERMITA SUBIR AL ESTRADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1616. VOL. 46, EXP. 243, FS. 384. OIDORES. QUE EL DR. JUAN DE QUEZADA, ASISTE EN LA SALA DEL CRIMEN A SUPLIR POR TURNO A LOS ALCALDES AUSENTES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1616. VOL. 46, EXP. 244, FS. 385. RELOJERO. QUE AL RELOJERO MATIAS DE ALMONTE, QUE GRACIOSAMENTE CUIDE LOS RELOJES MAYOR Y MENOR DE LAS CASAS REALES, SE LE DEN CIEN PESOS DE ORO COMUN PARA EL ADEREZO DE LOS MISMOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 18 DE 1616. VOL. 46, EXP. 245, FS. 386-386v. FISCAL DE LO CIVIL. EL DR. GALDOZ DE VALENCIA, COMO FISCAL MAS ANTIGUO ELIGIO EL RAMO CIVIL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 14 DE 1616. VOL. 46, EXP. 246, FS. 387. ALCALDE. QUE AL LIC. DIEGO GOMEZ DE MENA SE LE DE LA PLAZA DE ALCALDE, POR PROMOCION DEL LIC. FRANCISCO DE LEOZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 13 DE 1616. VOL. 46, EXP. 247, FS. 388-389v. OIDOR. CONFIRMACION DE LA PLAZA DE OIDOR EL LICENCIADO FRANCISCO DE LEOZ, POR SER ALCALDE MAS ANTIGUO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 11 DE 1616. VOL. 46, EXP. 248, FS. 390-390v. CARCELES DE INDIOS. QUE NI EL CORREGIDOR, NI LOS ALCALDES DE CORTE, NI ALCALDES ORDINARIOS ENVIEN POR LOS PRESOS DE LAS CARCELES DE SAN JUAN Y DE SANTIAGO, NI POR LAS CAUSAS DE ELLOS, Y QUE SI ALGO TUVIEREN QUE PEDIR ACUDAN CON EL JUEZ QUE HACE LA VISITA TODOS LOS SABADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 13 DE 1616. VOL. 46, EXP. 249, FS. 391-391v. REVOCACION. SE REVOCACION EL NOMBRAMIENTO DE JUAN DE AGUILERA, COMO PORTERO AYUDANTE DE ANTONIO DE CESPEDES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 7 DE 1616. VOL. 46, EXP. 250, FS. 392-392v. NOMBRAMIENTO DE PORTERO. SE NOMBRA EN LUGAR DE JUAN DE AGUILERA A ANTONIO CESPEDES, HIJO, COMO AYUDANTE DEL PORTERO ANTONIO DE CESPEDES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 11 DE 1616. VOL. 46, EXP. 251, FS. 393-393v. INTERPRETE. NOMBRAMIENTO DE INTERPRETE DE LA REAL AUDIENCIA A ANDRES HERNANDEZ, EN LUGAR DE SU HERMANO JUAN BAUTISTA HERNANDEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 28 DE 1616. VOL. 46, EXP. 252, FS. 394-394v. OIDORES. NOMBRAMIENTO DE OIDOR EN EL FISCAL DR. GALDOS DE VALENCIA, PARA QUE CONCURRA CON EL LIC. PEDRO DE OTABA CUANDO ESTUVIERE SOLO PARA RESOLVER LOS ASUNTOS DE LA SALA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 1º DE 1616. VOL. 46, EXP. 253, FS. 395. RESIDENCIAS. QUE NINGUN ESCRIBANO NI OFICIAL DE LA REAL AUDIENCIA RECIBAN PETICIONES DE CORREGIDORES, ALCALDES MAYORES U OTROS MINISTROS, SOBRE LICENCIA PARA DAR SUS RESIDENCIAS POR PROCURADORES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1616. VOL. 46, EXP. 254, FS. 396-396v. LICENCIA PARA SUBIR AL ESTRADO. QUE FRANCISCO LOPEZ DE PERALTA, CUANDO TENGA NEGOCIOS QUE TRATAR EN LA REAL AUDIENCIA, ACUDA AL PRESIDENTE DE LA SALA PARA QUE LE PERMITA SUBIR AL ESTRADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 5 DE 1616. VOL. 46, EXP. 255, FS. 397. MAIZ. AUTO ACORDADO SOBRE EL PRECIO DEL MAIZ DEL AÑO DE 1615; Y QUE CADA INDIO PAGUE UN PESO DE GANANCIA POR FANEGA SOBRE EL PRECIO PARA LAS PERSONAS QUE LO SACARAN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 10 DE 1616. VOL. 46, EXP. 256, FS. 398-399v. MAIZ. AUTO ACORDADO EN RAZON DE LA TAZACION DEL MAIZ, REMATADO EN LAS ALMONEDAS, Y QUE LOS INDIOS TIENEN HASTA EL 10 DE NOVIEMBRE PARA PAGAR EL PESO EXTRA SOBRE FANEGA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 7 DE 1616. VOL. 46, EXP. 257, FS. 400-400v. LICENCIA PARA SUBIR AL ESTRADO. QUE LUIS CARRILLO Y ALARCON CUANDO TENGA NEGOCIOS QUE TRATAR EN LA REAL AUDIENCIA ACUDA AL PRESIDENTE DE LA SALA PARA QUE LE AUTORICE SUBIR AL ESTRADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1616. VOL. 46, EXP. 258, FS. 401-401v. LEGOS. CAUSA CONTRA BARTOLOME DE NAVARRO, JUAN FRANCISCO PEDRO DE RIVAS Y OTROS LEGOS QUE SE DICEN DE LA TERCERA ORDEN DE SAN FRANCISCO POR DESACATO Y QUERELLA QUE DE ELLOS SE DIO UN ENTIERRO QUE SE HIZO EN EL CONVENTO DE SN. FRANCISCO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1616. VOL. 46, EXP. 259, FS. 402. JUICIOS DE RESIDENCIA. QUE LOS JUECES QUE TOMAREN LAS RESIDENCIAS NO LAS RETENGAN EN SU PODER, NI LAS ENTREGUEN A LOS RESIDENCIADOS, SI NO QUE CERRADAS Y SELLADAS LAS MANDEN AL ESCRIBANO DE LA CAMARA PARA QUE LAS DESPACHE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1616. VOL. 46, EXP. 259, FS. 402. JUICIOS DE RESIDENCIA. QUE LOS JUECES QUE TOMAREN LAS RESIDENCIAS NO LAS RETENGAN EN SU PODER, NI LAS ENTREGUEN A LOS RESIDENCIADOS, SI NO QUE CERRADAS Y SELLADAS LAS MANDEN AL ESCRIBANO DE LA CAMARA PARA QUE LAS DESPACHE.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 1 DE 1616. VOL. 46, EXP. 260, FS. 403. ESCRIBANOS REALES. AUTO ACORDADO SOBRE QUE LOS QUE PRESENTEN TITULO DE ESCRIBANOS REALES SEAN EXAMINADOS Y PRESENTEN INFORMACION DE SU BUENA FAMA Y EDAD LEGITIMA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1616. VOL. 46, EXP. 261, FS. 404-404v. LICENCIA PARA SUBIR AL ESTRADO. QUE FRANCISCO RIVADENEIRA, REGIDOR DE ESTA CIUDAD, ACUDA AL PRESIDENTE DE LA SALA PARA QUE LE PERMITA SUBIR AL ESTRADO CUANDO TENGA ASUNTOS QUE TRATAR EN ESTA REAL AUDIENCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 9 DE 1616. VOL. 46, EXP. 262, FS. 405-405v. LICENCIA PARA SUBIR AL ESTRADO. QUE MATEOS CABALLERO SEDEÑO, CUANDO TENGA NEGOCIOS QUE ARREGLAR EN LA REAL AUDIENCIA, ACUDA AL PRESIDENTE DE LA SALA PARA SUBIR AL ESTRADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 10 DE 1617. VOL. 46, EXP. 264, FS. 407-407v. LICENCIA PARA SUBIR AL ESTRADO. QUE EUGENIO DE VARGAS CUANDO TENGA PLEITOS O ASUNTOS QUE ARREGLAR EN LA REAL AUDIENCIA, ACUDA AL PRESIDENTE DE LA SALA PARA QUE PUEDA SUBIR AL ESTRADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 20 DE 1617. VOL. 46, EXP. 265, FS. 408-408v. SOLICITUD DEL FISCO. NOMBRAMIENTO DEL SOLICITADOR A BARTOLOME RODRIGUEZ TORQUEMADA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1616. VOL. 46, EXP. 266, FS. 409-409v. TRIBUTOS DE MAIZ. QUE EL AUTO ACORDADO EN QUE SE DA UN PESO DE GANANCIA A LOS COMPRADORES DE MAIZ, SE ENTIENDA PARA TODOS LOS PUEBLOS DE LA NUEVA ESPAÑA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 11 DE 1617. VOL. 46, EXP. 267, FS. 410-410v. LICENCIA PARA SUBIR AL ESTRADO. QUE CUANDO JUAN VELAZQUEZ DE LEON TENGA PLEITOS O ASUNTOS DE ARREGLAR EN LA REAL AUDIENCIA, ACUDA AL PRESIDENTE DE LA SALA PARA QUE LE DE LICENCIA DE SUBIR AL ESTRADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 29 DE 1617. VOL. 46, EXP. 268, FS. 411. NOMBRAMIENTOS DE ALCALDES. QUE EL DR. GALDOS DE VALENCIA Y LOS LICs. DIEGO GOMEZ DE MENA Y PEDRO DE VERGARA GAVIRIA, COMO OIDORES MAS MODERNOS, ASISTAN A LA SALA DEL CRIMEN; CONOZCAN TODAS LAS CAUSAS CIVILES QUE SE OFRECIEREN COMO JUECES DE PROVINCIA, MIENTRAS LLEGAN LOS ALCALDES QUE S.M. TENIA PROVEIDOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 8 DE 1617. VOL. 46, EXP. 269, FS. 412-412v. PENAS DE CAMARA Y GASTOS DE JUSTICIA. QUE SE GUARDE EN LA SALA DEL CRIMEN LOS DESPACHOS Y PROVISIONES QUE SE GUARDABAN EN LA SALA DE LO CIVIL, REFERENTE A COBRANZAS CONDENACIONES Y SALARIO DE LOS DILIGENCIANOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 6 DE 1617. VOL. 46, EXP. 270, FS. 413-413v. RELATOR INTERINO. NOMBRAMIENTO INTERINO DEL BR. GONZALO DE PAREDES POR TERMINO DE DOS MESES POR ENFERMEDAD DE SU TIO EL LIC. ESTEBAN DE PORRAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 24 DE 1616. VOL. 46, EXP. 271, FS. 414-414v. LICENCIA PARA SUBIR AL ESTRADO. QUE BERNARDO DE LA CERDA, CUANDO TENGA ASUNTOS QUE TRATAR EN LA REAL AUDIENCIA ACUDA AL PRESIDENTE DE LA SALA PARA QUE LE PERMITA SUBIR AL ESTRADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1617. VOL. 46, EXP. 272, FS. 415-419v. ARANCELES DE LOS OFICIALES DE LA REAL AUDIENCIA. LOS ESCRIBANOS, NOTARIOS, RECEPTORES ETC. DEBEN DE ANOTAR EN LOS OFICIOS LO QUE COBRAN DE DERECHOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 5 DE 1617. VOL. 46, EXP. 273, FS. 420-420v. LICENCIA PARA SUBIR AL ESTRADO. QUE BALTAZAR PACHECO CARABEO, CUANDO TENGA ASUNTOS QUE TRATAR EN LA REAL AUDIENCIA, ACUDA AL PRESIDENTE DE LA SALA PARA QUE LE PERMITA SUBIR AL ESTRADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1617. VOL. 46, EXP. 274, FS. 421-421v. LICENCIA PAR SUBIR AL ESTRADO. QUE GERONIMO DE PAZ CORTES, CUANDO TENGA ASUNTOS EN LA REAL AUDIENCIA ACUDA AL PRESIDENTE DE LA SALA PARA QUE LE PERMITA SUBIR AL ESTRADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1617. VOL. 46, EXP. 275, FS. 422-423r. ALGUACIL MAYOR. DE JUAN DE ZAVALA, ALGUACIL MAYOR DE ESTA CORTE PUEDE NOMBRAR A SUS TENIENTES POR PETICION EN EL REAL ACUERDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 17 DE 1618. VOL. 46, EXP. 276, FS. 424. QUE LAS RELACIONES QUE SE HICIEREN POR VIA DE FUERZA DEL ARZOBISPO, SE PREFIERA SOLAMENTE A LOS ESCRIBANOS DE PROVINCIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1617. VOL. 46, EXP. 277, FS. 425-425v. JUECES DE RESIDENCIA. QUE DEBEN ENVIAR LAS RESIDENCIAS DENTRO DE LOS CINCUENTA PRIMEROS DIAS Y NO HACIENDOLO NO SE LES PAGUEN SUS SALARIOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 26 DE 1618. VOL. 46, EXP. 278, FS. 426. PEDRO FRANCO PROCURADOR DE LA REAL AUDIENCIA, NO USE OFICIO DE OFICIAL MAYOR DE NINGUNO DE LOS ESCRIBANOS DE CAMARA POR PENA DE DOSCIENTOS PESOS PARA LA CAMARA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 26 DE 1618. VOL. 46, EXP. 279, FS. 427-427v. LICENCIA PARA SUBIR AL ESTRADO. QUE MIGUEL DE HINOJOSA VILLAVICENCIO, CUANDO TENGA PLEITOS QUE DEFENDER EN LA REAL AUDIENCIA, ACUDA AL PRESIDENTE DE LA SALA PARA QUE LE PERMITA SUBIR AL ESTRADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1618. VOL. 46, EXP. 280, FS. 428. PROCURADORES. QUE LOS PROCURADORES DE LA REAL AUDIENCIA PRESENTEN PODERES FIRMADOS EN EL TERMINO DE SEIS DIAS, Y QUE PASADOS ESTOS NO LO HICIEREN SE LES PONDRA PRESOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 2 DE 1617. VOL. 46, EXP. 281, FS. 429-430R. CONTRA EL FISCAL DE ARZOBISPADO. ANTONIO DE RUEDA, FISCAL DE ARZOBISPADO NO CONTRAVENGA LAS LEYES EN LO REFERENTE A LA VARA QUE DEBE USAR.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1618. VOL. 46, EXP. 282, FS. 431-432. ORDENANZAS. SOBRE EL TAMAÑO Y GRUESO DE LAS VARAS DE JUSTICIA Y COMO SE HAN DE TRAER.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 23 DE 1618. VOL. 46, EXP. 283, FS. 433. AUDIENCIA PUBLICA. QUE SE PROSIGA LA AUDIENCIA PUBLICA AUNQUE SEA CON DOS JUECES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1618. VOL. 46, EXP. 284, FS. 434. FALTA DE ALCALDES. COMO HAY FALTA DE ALCALDES EN LA SALA DEL CRIMEN Y ALGUNOS OIDORES VAN A SUPLIR SE ORDENO QUE TODOS LOS PLEITOS QUE OCURRIEREN SEAN VISTOS POR LOS CINCO OIDORES QUE QUEDAN EN LAS SALAS DEL CRIMEN Y DE LO CIVIL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1618. VOL. 46, EXP. 285, FS. 435-435V. LICENCIA PARA SUBIR AL ESTRADO. QUE FRANCISCO RAMIREZ DE ARELLANO Y VARGAS, CUANDO TENGA ASUNTOS QUE TRATAR EN LA REAL AUDIENCIA ACUDE AL PRESIDENTE DE LA SALA PARA QUE LE PERMITA SUBIR AL ESTRADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 27 DE 1618. VOL. 46, EXP. 286, FS. 436. PENAS DE CAMARA. QUE LAS COBRANZAS DE PENAS DE CAMARA SE ENVIEN ANTES DE CUARENTA DIAS, Y NOVENTA PARA LAS PROVINCIAS DE TABASCO Y YUCATAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 27 DE 1618. VOL. 46, EXP. 287, FS. 437. AUDIENCIA PUBLICA. QUE CON DOS JUECES SE HAGA LA AUDIENCIA PUBLICA, PUESTO QUE LOS OTROS JUECES FUERON A LA SALA DEL CRIMEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 28 DE 1618. VOL. 46, EXP. 288, FS. 438. REAL AUDIENCIA. TESTIMONIO QUE DA PEDRO VELAZQUEZ ESCRIBANO REAL, DE QUE SOLO ASISTIERON DOS JUECES A LA SALA DE LO CIVIL, POR ESTAR LOS OTROS EN LA SALA DEL CRIMEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1618. VOL. 46, EXP. 289, FS. 439. SALA DE LO CIVIL. QUE SE DESPACHE EN ESTA SALA CON DOS JUECES YA QUE LOS OTROS FUERON A LA ALMONEDA Y A LA SALA DEL CRIMEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 12 DE 1618. VOL. 46, EXP. 290, FS. 440-440V. REAL AUDIENCIA. QUE SE DESPACHEN TODOS LOS PLEITOS CON DOS JUECES, AUNQUE SEAN ASUSTOS DE MAYOR CUANTIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 16 DE 1618. VOL. 46, EXP. 291, FS. 441-441V. REAL AUDIENCIA. QUE SE DESPACHEN TODOS LOS ASUNTOS AUNQUE ESTOS SEAN DE MAYOR CUANTIA POR LOS DOS JUECES QUE ASISTEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 22 DE 1618. VOL. 46, EXP. 292, FS. 442. REAL AUDIENCIA. QUE SE DESPACHEN TODOS LOS PLEITOS, AUQUE SEAN DE MAYOR CUANTIA POR DOS JUECES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 20 DE 1618. VOL. 46, EXP. 293, FS. 443. AUDIENCIA PUBLICA. QUE SE HAGA LA AUDIENCIA PUBLICA CON LOS JUECES QUE ASISTIERON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 21 DE 1618. VOL. 46, EXP. 294, FS. 444-445R. ABSOLUCION A OIDORES Y ALCALDES. EL LIC. PEDRO DE ARTEAGA FISCAL DE S.M. PIDE AL PROVISO DEL ARZOBISPADO ABSUELVA A LOS LICS. FRANCISCO DE LEON Y PEDRO DE VARGAS GAVIRIA OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA Y EL 2º ALCALDE DEL CRIMEN, POR LA CAUSA DE LA INMUNIDAD ECLESIASTICA JUAN SANCHEZ (MULATO).

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 28 DE 1618. VOL. 46, EXP. 295, FS. 446. AUDIENCIA PUBLICA. QUE SE HAGA LA DICHA AUDIENCIA PUBLICA CON LOS DOS OIDORES QUE ASISTIERON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 16 DE 1618. VOL. 46, EXP. 296, FS. 447-447V. LICENCIA PARA SUBIR AL ESTRADO. QUE MARTIN GUERRERO O SUS HERMANOS ACUDAN AL PRESIDENTE DE LA SALA Y LES DE LICENCIA PARA SUBIR AL ESTRADO A TRATAR SUS ASUNTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 14 DE 1618. VOL. 46, EXP. 297, FS. 448. REAL AUDIENCIA. QUE SE HAGA LA AUDIENCIA Y SE DESPACHEN TODOS LOS PLEITOS Y ASUNTOS CON LOS OIDORES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 27. VOL. 46, EXP. 298, FS. 449-449v. LICENCIA PARA SUBIR AL ESTRADO. QUE ESTEBAN FERRAFINO DE FIGUEROA ACUDA AL PRESIDENTE DE LA SALA PARA QUE LE DE LICENCIA PARA SUBIR AL ESTRADO A TRATAR SUS ASUNTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 12 DE 1618. VOL. 46, EXP. 299, FS. 450-450v. RELATORES DE LO CIVIL. NOMBRAMIENTO DEL LIC. JUAN BAUTISTA BALLI Y DEL DR. LORENZO DE HERRERA COMO RELATOR DE LO CIVIL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 23 DE 1618. VOL. 46, EXP. 300, FS. 451. REAL AUDIENCIA. QUE SE HAGA LA AUDIENCIA Y SE DESPACHEN LOS ASUNTOS CON LOS DOS JUECES QUE ASISTAN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 22 DE 1618. VOL. 46, EXP. 301, FS. 452. ALCALDES MAYORES. QUE LOS ALCALDES MAYORES ENTREN AL ACUERDO SIN ESPERA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 14 DE 1618. VOL. 46, EXP. 302, FS. 453-454. CHANCILLER DE LA REAL AUDIENCIA. SE LE ORDENA A JUAN DE RIVERA, CHANCILLER DE LA REAL AUDIENCIA QUE ASISTA A SU EMPLEO MAÑANA Y TARDE, SO PENA DE QUINIENTOS PESOS DE ORO Y SU PENSION DE UN AÑO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 11 DE 1618. VOL. 46, EXP. 303, FS. 455-455v. ALGUACIL MAYOR. JUAN DE ZAVALA, ALGUACIL MAYOR DE ESTA CORTE, PUEDE NOMBRAR SUS ALGUACILES DE CAMPO DE ACUERDO CON LAS PREMINENCIAS DE SU TITULO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 25 DE 1618. VOL. 46, EXP. 304, FS. 456. ABOGADO DE REAL AUDIENCIA. EL LIC. ESTEBAN DE PORRES, RECIBIO EL NOMBRAMIENTO DE ABOGADO DE REAL AUDIENCIA DESPUES DE SER APROBADO EN EL EXAMEN.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1618. VOL. 46, EXP. 305, FS. 457-459r. PREGMATICA SOBRE PISTOLETEO. REAL PREGMATICA, FECHADO EN MADRID EL 2 DE JUNIO DE 1618, SOBRE QUE NINGUNA PERSONA DE NINGUN ESTRADO O CALIDAD TENGA EN SU CASA O CARGUE PISTOLETES.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1618. VOL. 46, EXP. 306, FS. 460. NOMBRAMIENTO DE SOLICITADOR. NOMBRAMIENTO DE SOLICITADOR DE FISCAL DEL CRIMEN EN FRANCISCO LOPEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1618. VOL. 46, EXP. 307, FS. 461-461v. LICENCIA PARA SUBIR AL ESTRADO. QUE GONZALO RAMIREZ DE ALARCON, CUANDO TENGA ASUNTOS EN LA REAL AUDIENCIA, ACUDA AL PRESIDENTE DE LA SALA PARA QUE LE PERMITA SUBIR AL ESTRADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1618. VOL. 46, EXP. 308, FS. 462. SALA DE LA CORTE. QUE AUNQUE SOLO HAY JUECES EN ESTA SALA SE DESPACHEN TODOS LOS ASUNTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1618. VOL. 46, EXP. 309, FS. 463. AUDIENCIA PUBLICA. SOBRE QUE SE HAGA LA AUDIENCIA CON LOS DOS JUECES QUE HAY.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 11 DE 1619. VOL. 46, EXP. 310, FS. 464. AUDIENCIA ORDINARIA. QUE SE HAGA LA AUDIENCIA PUBLICA CON LOS DOS JUECES QUE ASISTEN, Y DESPACHEN TODOS LOS ASUNTOS AUNQUE SEAN DE MAYOR CUANTIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 10 DE 1619. VOL. 46, EXP. 311, FS. 465-466v. LICENCIA PARA SUBIR AL ESTRADO. QUE ANDRES DE TAPIA Y FERRER, CUANDO TENGA ASUNTOS QUE TRATAR EN LA REAL AUDIENCIA ACUDA AL PRESIDENTE DE LA SALA PARA QUE LE PERMITA SUBIR AL ESTRADO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1619. VOL. 46, EXP. 312, FS. 467. REAL AUDIENCIA. QUE COMO NO HUBO MAS QUE DOS JUECES, SE PROSIGA LA AUDIENCIA CON SOLO ELLOS Y DESPACHEN TODOS LOS NEGOCIOS AUNQUE SEAN DE MAYOR CUANTIA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 14 DE 1619. VOL. 46, EXP. 313.
NOMBRAMIENTO DE JUEZ. AUTO EN QUE SE NOMBRA POR JUEZ AL FISCAL DE S.M.; PARA QUE VEAN LOS PLEITOS Y DESPACHEN LOS ASUNTOS QUE SE OFRECIEREN LOS LIC. JUAN SUAREZ DE OVALLE, Y FISCAL DE S.M. Y DIEGO GOMEZ DE MENA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 18 DE 1619. VOL. 46, EXP. 314, FS. 469.
AUDIENCIA. QUE SE PROSIGUE LA AUDIENCIA CON DOS JUECES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 19 DE 1619. VOL. 46, EXP. 315, FS. 470. SALA DE LO CIVIL. QUE SE VEAN TODOS LOS PLEITOS QUE HUBIEREN CON LOS DOS JUECES QUE HAYA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 21 DE 1619. VOL. 46, EXP. 316, FS. 471. LIBROS DE DEPOSITOS. QUE EL DEPOSITARIO GENERAL Y EL ESCRIBANO DE CABILDO TENGAN LIBROS DONDE SE ASIENTAN LOS DEPOSITOS QUE HAGAN LOS OIDORES, ALCALDES Y JUECES.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 25 DE 1619. VOL. 46, EXP. 317, FS. 472.
AUDIENCIA PUBLICA. QUE SE VEAN TODOS LOS PLEITOS QUE HUBIEREN EN ESTE DIA Y SE DESPACHEN TODOS LOS ASUNTOS AUNQUE SEAN DE MAYOR CUANTIA, CON LOS DOS JUECES QUE ASISTIERON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 5 DE 1618. VOL. 46, EXP. 318, FS. 473.
AUDIENCIA PUBLICA. QUE SE PROSIGA LA AUDIENCIA CON LOS DOS JUECES QUE ASISTIERON Y QUE SE DESPACHEN TODOS LOS ASUNTOS AUNQUE SEAN DE MAYOR CUANTIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 7 DE 1619. VOL. 46, EXP. 319, FS. 474.
NOMBRAMIENTO DE JUEZ. QUE CUANDO SEA NECESARIO EL LIC. JUAN SUAREZ DE OVALLE, FISCAL DE S.M. ACTUE COMO JUEZ, PARA EVITAR QUE CESE EL DESPACHO DE ASUNTOS EN LA REAL AUDIENCIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 15 DE 1619. VOL. 46, EXP. 320, FS. 475. SALA DE LO CIVIL. QUE COMO SOLO DOS JUECES QUEDARON EN LA REAL SALA CON ELLOS SE HAGA LA AUDIENCIA Y DESPACHO DE TODOS LOS ASUNTOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 21 DE 1619. VOL. 46, EXP. 321, FS. 476.
LICENCIA PARA SUBIR AL ESTRADO. QUE ALONSO VALDES, CUANDO TENGA ASUNTOS QUE TRATAR EN LA REAL AUDIENCIA ACUDA AL PRESIDENTE DE LA SALA PARA QUE LE PERMITA SUBIR AL ESTRADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 21 DE 1619. VOL. 46, EXP. 322, FS. 477-477v.
LICENCIA PARA SUBIR AL ESTRADO. QUE FRANCISCO DE LA TORRE, CUANDO TENGA ASUNTOS QUE TRATAR EN LA REAL AUDIENCIA ACUDA AL PRESIDENTE DE LA SALA PARA QUE LE PERMITA SUBIR AL ESTRADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 13 DE 1619. VOL. 46, EXP. 323, FS. 478. SALA DE LO CIVIL. QUE EN ESTE DIA COMO NO HUBO MAS DE DOS JUECES, CON ELLOS SE DESPACHARON TODOS LOS ASUNTOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1619. VOL. 46, EXP. 324, FS. 479-479v.
LICENCIA PARA SUBIR AL ESTRADO. QUE AGUSTIN DE LA TORRE ALTAMIRANO, CUANDO TUVIERE ASUNTOS QUE TRATAR EN LA REAL AUDIENCIA, ACUDA AL PRESIDENTE DE LA SALA PARA QUE LE PERMITA SUBIR AL ESTRADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 8 DE 1619. VOL. 46, EXP. 325, FS. 480. SALA DE LO CIVIL. QUE SE DESPACHASEN TODOS LOS ASUNTOS Y PLEITOS CON LOS DOS JUECES QUE ASISTIERON.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 16 DE 1619. VOL. 46, EXP. 326, FS. 481-481v.
BIENES DE DIFUNTOS. QUE GASPAR DE MIER TESORERO DE PENAS DE CAMARA, ESTRADOS Y GASTOS DE JUSTICIA, PAGUE CUATRO MIL PESOS AL AÑO DURANTE TRES, AL FONDO DE BIENES DE DIFUNTOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 27 DE 1619. VOL. 46, EXP. 327, FS. 482-482v.
LICENCIA. EL LIC. PEDRO SUAREZ DE LONGORIA, OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA, SOLICITA CUATRO MESES DE LICENCIA PARA ARREGLAR ASUNTOS DE LA HERENCIA DEL CAP. FRANCISCO DE URDIÑOLA. SE LE CONCEDE LA LICENCIA.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 17 DE 1619. VOL. 46, EXP. 328, FS. 483.
MEMORIALES DE LOS PLEITOS. QUE LOS RELADORES DE LA REAL AUDIENCIA HAGAN LOS
MEMORIALES DE LOS PLEITOS QUE SE VIEREN; Y LOS ESCRIBANOS DE CAMARA LOS DEN AL SALIR DE
LA SALA A LOS JUECES, SO PENA DE MULTA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 8 DE 1619. VOL. 46, EXP. 329, FS. 484-484v.
LICENCIA PARA SUBIR AL ESTRADO. QUE PEDRO DE UBIERNA Y SOLORZANO CUANDO TENGA
CUANTOS QUE TRATAR EN LA REAL AUDIENCIA, ACUDA AL PRESIDENTE DE LA SALA PARA QUE LE
PERMITA SUBIR AL ESTRADO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1569. VOL. 47, EXP. 154, FS. 89.
CASA DE MONEDA. QUE EL DOCTOR VILLALOBOS OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, SE
INFORME DE LOS MATERIALES NECESARIOS Y DE LOS PRECIOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA CASA
DE MONEDA DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1569. VOL. 47, EXP. 155, FS. 89.
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO. FIANZA QUE DIO DIEGO RODRIGUEZ EN FAVOR DE JUAN DE VERA,
QUIEN FUE FAVORECIDO CON EL TITULO DE NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO DE LAS INDIAS.
MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1569. VOL. 47, EXP. 155 BIS, FS. 89v.
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO. FIANZA QUE DIO FRANCISCO TIRADO EN FAVOR DE ALONSO DE
SANTILLAN QUIEN FUE FAVORECIDO POR SU MAJESTAD CON EL TITULO ESCRIBANO Y NOTARIO
PUBLICO DE LAS INDIAS. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1569. VOL. 47, EXP. 156, FS. 89v.
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO. FIANZA QUE DIO DIEGO RODRIGUEZ EN FAVOR DE JUAN BAUTISTA
MORALES QUIEN FUE FAVORECIDO POR SU MAJESTAD CON EL TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO
PUBLICO DE LAS INDIAS. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1569. VOL. 47, EXP. 157, FS. 90.
RECEPTOR DE LA AUDIENCIA. LOS SEÑORES PRESIDENTES Y OIDORES DE LA AUDIENCIA REAL DE LA
NUEVA ESPAÑA RECIBIERON POR RECEPTOR DEL NUMERO DE LA MISMA A BARTOLOME DE VALLEJO.
MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1569. VOL. 47, EXP. 158, FS. 90.
RECEPTOR DE LA AUDIENCIA. LOS SEÑORES PRESIDENTES Y OIDORES DE LA AUDIENCIA REAL DE LA
NUEVA ESPAÑA RECIBIERON POR RECEPTOR DE LA MISMA A CRISTOBAL DE ACEVEDO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1568. VOL. 47, EXP. 159, FS. 90v-91v.
ESCRIBANO DE PROVINCIA. TITULO DE ESCRIBANO DE PROVINCIA PARA JUAN ARIAS RIVERA; Y QUE
LE SEA TOMADO JURAMENTO, MADRID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1569. VOL. 47, EXP. 160, FS. 91v.
RECEPTOR DE LA AUDIENCIA. LOS SEÑORES PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA REAL DE LA
NUEVA ESPAÑA RECIBIERON POR RECEPTOR DE LA MISMA A FRANCISCO SANCHEZ DE MOLINA
ESCRIBANO DE SU MAJESTAD. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 9 DE 1570. VOL. 47, EXP. 161, FS. 92. RELATOR
DE LA AUDIENCIA. SE ORDENA A JUAN LOPEZ DE SANDE QUE VUELVA A SU OFICIO DE RELATOR DE LA
REAL AUDIENCIA DE MEXICO, DESPUES DE HABER HECHO EL VIAJE QUE SE LE ORDENO A CASTILLA.
MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 9 DE 1570. VOL. 47, EXP. 162, FS. 92. LICENCIA
PARA ABOGACIA. CRISTOBAL DE BADILLO, CLERIGO PRESBITERO Y ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA
DE LA NUEVA ESPAÑA PRESENTO UN BREVE DE SU SANTIDAD, Y CONFORME A EL SE LE DIO LICENCIA
PARA QUE PRACTIQUE LA ABOGACIA EN LA MISMA AUDIENCIA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 12 DE 1570. VOL. 47, EXP. 163, FS. 92v.
ALCAIDE DE CARCEL. ESTADO EN EL ACUERDO LOS SEÑORES PRESIDENTE Y OIDORES DE LA
AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, EL ALGUACIL MAYOR DE CORTE, DON GONZALO RONQUILLO,
NOMBRO POR ALCAIDE DE CARCEL DE ELLA A BLAS DE MORALES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1570. VOL. 47, EXP. 164, FS. 93. COLEGIO DE NIÑOS. LA VISITA Y ADMINISTRACION DEL COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN FUE ENCOMENDADA POR EL AÑO DE 1570 AL DOCTOR PEDRO DE FARFAN. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1570. VOL. 47, EXP. 165, FS. 93. BIENES DE DIFUNTOS. EL COLEGIO DE JUEZ DE BIENES DE DIFUNTOS SE LE DIO POR EL AÑO DE 1570 AL DOCTOR VILLANUEVA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1570. VOL. 47, EXP. 166, FS. 93. COLEGIOS DE NIÑAS. LA ADMINISTRACION DEL COLEGIO DE LAS NIÑAS HUERFANAS DE LA CIUDAD DE MEXICO FUE ENCOMENDADA AL DOCTOR OROZCO, DURANTE EL AÑO DE 1570. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1570. VOL. 47, EXP. 167, FS. 93. HOSPITAL DE INDIOS. LA VISITA Y ADMINISTRACION DEL HOSPITAL REAL DE LOS INDIOS EN LA CIUDAD DE MEXICO SE ENCARGO AL DOCTOR VILLANUEVA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1570. VOL. 47, EXP. 168, FS. 93. ALMONEDAS. PARA QUE ASISTA A LAS ALMONEDAS DE SU MAJESTAD FUE DESIGNADO POR EL AÑO DE 1570, EL DOCTOR VILLALOBOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1570. VOL. 47, EXP. 169, FS. 93. RESIDENCIA DE DIPUTADOS. AL DOCTOR VILLALOBOS SE ENCARGO LA RESIDENCIA DE LOS QUE HAN SIDO DIPUTADOS EL AÑO ANTERIOR EN ESTA CIUDAD. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1570. VOL. 47, EXP. 170, FS. 93v. VISITA DE OFICIALES DE AUDIENCIA. LA VISITA DE OFICIALES DE AUDIENCIA LE FUE ENCOMENDADA AL DOCTOR OROZCO, POR TERMINO DEL PRESENTE AÑO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 18 DE 1570. VOL. 47, EXP. 171, FS. 93v. NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO. FIANZA QUE DIO RODRIGO BECOS EN FAVOR DE PEDRO MORAN, QUEN FUE FAVORECIDO POR SU MAJESTAD CON LA MERCED DE NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO DE LAS INDIAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 26 DE 1567. VOL. 47, EXP. 172, FS. 94-95. NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO. AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO PARA QUE EXAMINEN A PEDRO MORAN Y SI ES HABIL LE ENTREGUEN EL TITULO DE NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO DE LAS INDIAS. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 27 DE 1570. VOL. 47, EXP. 173, FS. 95. TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR. ESTANDO EN ACUERDO LOS SEÑORES PRESIDENTES Y OIDORES DE LA AUDIENCIA REAL NUEVA ESPAÑA, AL ALGUACIL MAYOR GONZALO RONQUILLO, NOMBRO POR SU TENIETE A ALONSO BALLESTEROS SAAVEDRA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 31 DE 1570. VOL. 47, EXP. 174, FS. 95. ACUERDO PARA TODOS LOS PLEITOS. QUE LOS PLEITOS QUE ESTEN CONCLUSOS SE TRAIGAN A ACUERDO PARA QUE SE HAGA LA ENCOMIENDA Y LOS SECRETARIOS NO LOS DEN A LOS RELATORES, NO PENA DE SEIS PESOS PARA LOS POBRES DE LA CARCEL. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 22 DE 1568. VOL. 47, EXP. 175, FS. 95v. EXAMEN PARA NOTARIO PUBLICO. QUE EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA REAL DE MEXICO EXAMINEN PARA NOTARIO Y ESCRIBANO DE LAS INDIAS A ALBERTO RODRIGUEZ DE HARO Y SI ES HABIL LE ENTREGUEN EL TITULO. EL ESCORIAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 22 DE 1568, FEBRERO 6 DE 1570. VOL. 47, EXP. 176, FS. 95v-96v. NOTARIA DE LAS INDIAS. TITULO DE NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO DE LAS INDIAS PARA ALBERTO RODRIGUEZ DE HARO, ESTANTE EN LA NUEVA ESPAÑA, EL ESCORIAL, AGOSTO 22, 1568. ESTA TAMBIEN LA FIANZA QUE DIO EN SU FAVOR ALVARO RUIZ. MEXICO, FEBRERO 6 DE 1570.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1570. VOL. 47, EXP. 177, FS. 97. FIANZA PARA NOTARIO. FIANZA QUE DIO HERNANDO DEL CAMPO EN FAVOR DE MELCHOR DEL CASTILLO, QUIEN FUE FAVORECIDO CON LA MERCED DE NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO DE LAS INDIAS. MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 10 DE 1570. VOL. 47, EXP. 178, FS. 97. FIANZA PARA NOTARIO Y ESCRIBANO. FIANZA QUE DIO GRACIAN DE BALZOLA EN FAVOR DE FRANCISCO VASQUEZ, QUIEN FUE FAVORECIDO POR SU MAJESTAD CON LA MERCED DE NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO DE LAS INDIAS. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1568. VOL. 47, EXP. 179, FS. 97v. EXAMEN PARA ESCRIBANO REAL. QUE EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA REAL DE MEXICO EXAMINEN PARA ESCRIBANO REAL A FRANCISCO VASQUEZ Y SI ES HABIL LE ENTREGUEN EL TITULO. MADRID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1568. VOL. 47, EXP. 180, FS. 97v-98v. NOTARIA DE LAS INDIAS. TITULO DE NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO DE LAS INDIAS PARA FRANCISCO VASQUEZ, ESTANTE EN LA NUEVA ESPAÑA. MADRID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1568. VOL. 47, EXP. 181, FS. 99. EXAMEN PARA ESCRIBANO Y NOTARIO. QUE EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA REAL DE MEXICO EXAMINEN PARA ESCRIBANO Y NOTARIO DE LAS INDIAS A MELCHOR DEL CASTILLO, Y SI ES HABIL LE ENTREGUEN EL TITULO. EL ESCORIAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1568. VOL. 47, EXP. 182, FS. 99-100. NOTARIA DE LAS INDIAS. TITULO DE NOTARIO DE LAS INDIAS PARA MELCHOR DEL CASTILLO, RESIDENTE EN LA NUEVA ESPAÑA. EL ESCORIAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 13 DE 1570. VOL. 47, EXP. 183, FS. 100. OFICIALES DE LA AUDIENCIA. POR ACUERDO DEL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA REAL DE MEXICO, NO SE USARA LA FACULTAD PARA LA VISITA DE LOS OFICIALES DE LA AUDIENCIA HASTA EL AÑO DE 1571. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 13 DE 1570. VOL. 47, EXP. 184, FS. 100. SALARIO DE RECEPTORES. QUE LOS RECEPTORES DE ESTA AUDIENCIA QUE SALIEREN DE LA CORTE A NEGOCIOS LLEVEN VEINTE REALES DE SALARIO DIARIO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 13 DE 1570. VOL. 47, EXP. 185, FS. 100v. VISITADOR DE OFICIALES REALES. COMISION AL DOCTOR VASCO DE PUGA COMO VISITADOR DE LOS OFICIALES REALES DEL CONTADOR Y TESORERO DE LA REAL HACIENDA, A LOS INTERPRETES, PORTEROS, ALGUACILES Y OTROS OFICIALES. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 13 DE 1570. VOL. 47, EXP. 186, FS. 100v. FIANZA DE TENIENTE DE ALGUACIL. FIANZA QUE DIERON CRISTOBAL DE ACEVEDO Y DIEGO GUTIERREZ EN FAVOR DE ALONSO BALLESTEROS, QUIEN FUE NOMBRADO TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 13 DE 1570. VOL. 47, EXP. 187, FS. 101. CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL. EN EL ACUERDO QUE TUVIERON SU EXCELENCIA, LA REAL AUDIENCIA, EL ARZOBISPO Y CAPITULARES DE LA IGLESIA DE MEXICO SE LLEGO A LA CONCLUSION QUE LA CATEDRAL SE CONSTRUYA DEFINITIVAMENTE EN LA PLAZA MENOR DEL MARQUES, SOBRE LOS PORTALES QUE LLAMAN DE LERMA, ORIENDADA DE NORTE A SUR Y PONIENDO LA PUERTA DEL PERDON HACIA LA PLAZA MAYOR. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 23 DE 1570. VOL. 47, EXP. 188, FS. 101v. FIANZA PARA ESCRIBANO REAL. FIANZA QUE SE DIO A JUAN GALLEG0 VECINO DE ESTA CIUDAD E INTERPRETE DE LA AUDIENCIA DE MEXICO A FAVOR DE MIGUEL DE ZARAGOZA A QUIEN SU MAJESTAD LE DIO EL TITULO DE ESCRIBANO REAL. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1569. VOL. 47, EXP. 189, FS. 102. BREVES Y BULAS. QUE LOS RELIGIOSOS DE LAS ORDENES DE SAN FRANCISCO, SANTO DOMINGO Y SAN AGUSTIN EXHIBAN ANTE LA AUDIENCIA DE MEXICO LOS BREVES Y BULAS QUE TRAIGAN DE SU SANTIDAD. MADRID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1567. VOL. 47, EXP. 190, FS. 102v. PROCURADOR DE LA AUDIENCIA. SU MAJESTAD CONCEDIO A PEDRO DE VEGA LA MERCED DE PROCURADOR DEL NUMERO DE LA AUDIENCIA REAL DE MEXICO. EL ESCORIAL.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 9 DE 1554. VOL. 47, EXP. 191, FS. 103.
TESTIMONIOS. PARA QUE EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA REAL DE NUEVA ESPAÑA HAGAN SE DE TESTIMONIO SIGNADO DE LO QUE CADA PARTE PIDIESE. VALLADOLID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 4 DE 1569. VOL. 47, EXP. 192, FS. 103.
EXAMEN PARA NOTARIO Y ESCRIBANO. QUE EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO A DIEGO NAVARRO Y SI ES HABIL LE ENTREGUEN EL TITULO. EL ESCORIAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 4 DE 1569. VOL. 47, EXP. 193, FS. 103-104.
NOTARIA DE LAS INDIAS. TITULO DE NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO DE LAS INDIAS A DIEGO NAVARRO MALDONADO ESTANTE EN LA NUEVA ESPAÑA. EL ESCORIAL. SE INCLUYEN EL OBEDECIMIENTO Y LA FIANZA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 4 DE 1570. VOL. 47, EXP. 194, FS. 104v-105.
ESCRIBANO DE CUENTAS. AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA REAL DE LA NUEVA ESPAÑA QUE RESIDE EN LA CIUDAD DE MEXICO, SOBRE QUE A PEDRO GALLO ESCRIBANO DE CUENTAS, RECIBA COMO SUELDO ANUAL DOSCIENTOS PESOS DE MINAS EN PENAS DE ESTRADOS O CAMARA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 10 DE 1570. VOL. 47, EXP. 195, FS. 105.
RELADORES. AUTO ACORDADO EN EL QUE LOS SEÑORES PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA REAL DE MEXICO MANDARON QUE JUAN LOPEZ DE SANDE Y MELCHOR DE CABREJAS SEAN RELADORES EN LA SALA DEL DOCTOR OROZCO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 13 DE 1570. VOL. 47, EXP. 196, FS. 105.
CATEDRAL DE MEXICO. SOBRE COMO SE HAN DE HACER LOS CIMIENTOS PARA LA CATEDRAL DE MEXICO; EXPRESA SU PARECER EL MAESTRO DE CANTERIA ALONSO RUIZ. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 15 DE 1570. VOL. 47, EXP. 197, FS. 105v.
CATEDRAL DE MEXICO. PARECER QUE DAN SOBRE LOS CIMIENTOS DE LA CATEDRAL DE MEXICO, MIGUEL MARTINEZ OBRERO DE LAS CASAS REALES, JUAN SANCHEZ Y JOANES DE IBAR Y GINES TALAYA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 27 DE 1570. VOL. 47, EXP. 198, FS. 106-107.
ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO. QUE EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA REAL DE MEXICO EXAMINE PARA ESCRIBANO Y NOTARIO DE LAS INDIAS A ALONSO GONZALEZ, Y SI ES HABIL LE ENTREGUEN EL TITULO. ARANJUEZ NOVIEMBRE 29 DE 1567. LA FIANZA FUE OTORGADA POR DIEGO RODRIGUEZ DE LEON EN MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 27 DE 1570. VOL. 47, EXP. 199, FS. 107v.
DEPOSITARIO GENERAL. LOS SEÑORES PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA REAL DE MEXICO DIJERON QUE POR CUANTO GONZALO RODRIGUEZ DEPOSITARIO GENERAL ESTA PRESO EN LA CARCEL DE CORTE, NOMBRABAN EN SU LUGAR A JUAN MARQUES MALDONADO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 28 DE 1570. VOL. 47, EXP. 200, FS. 108.
TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR. ANTE LOS SEÑORES PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA REAL DE MEXICO, EL ALGUACIL MAYOR GONZALO RONQUILLO, NOMBRO POR SU TENIENTE A JERONIMO DE BENAVIDES, EN LUGAR DE ANTONIO DE VALLEJO MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 2 AL 22 DE 1570. VOL. 47, EXP. 201, FS. 108-130.
FIANZAS PARA DEPOSITARIO GENERAL. LISTA DE PERSONAS QUE DIERON FIANZA EN FAVOR DE JUAN MARQUES MALDONADO, QUIEN FUE NOMBRADO DEPOSITARIO GENERAL. GASPAS DE SALBAGO, PEDRO DE HORAA. DIEGO ALONSO DE LARIOS, JOAQUIN DE LEGUIZAMO, JUAN ALVAREZ, FRANCISCO GALVEZ, ANTONIO DESPEJO, JUAN CLEMENTE, CRISTOBAL DE RIBERA, FRANCISCO DE MERIDA Y MOLINA, ALONSO DE HERRERA, DIEGO CORTES, GABRIEL DIAZ, LEONEL DE CERVANTES, BERNARDINO GARCIA, CRISTOBAL ESCUDERO, SILVESTRE ESPINDOLA, DIEGO LOPEZ MONTALBAN, JUAN DE SAAVEDRA, DIEGO MESIA DE LA CERDA, JUAN RODRIGUEZ, MELCHOR DE CABREJAS, HERNANDO PACHECO, LUIS DE CASTILLA, FRANCISCO GONZALES, PEDRO SANCHEZ DE LA FUENTE, CRISTOBAL LOPEZ, MIGUEL RODRIGUEZ DE ACEVEDO, PEDRO GUTIERREZ, GASPAS PEREZ MONTERREY, DIEGO DE MONTEJO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1568. VOL. 47, EXP. 202, FS. 130. EXAMEN DE ESCRIBANO Y NOTARIO. QUE EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA EXAMINEN PARA ESCRIBANO Y NOTARIO DE LAS INDIAS A CRISTOBAL HERNANDEZ DETENE, Y SI ES HABIL LE ENTREGUEN EL TITULO. EL ESCORIAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 24 DE 1570. VOL. 47, EXP. 203, FS. 131v-132v. NOTARIA DE LAS INDIAS. TITULO DE NOTARIO DE LAS INDIAS PARA CRISTOBAL HERNANDEZ DETENE, RESIDENTE EN LA NUEVA ESPAÑA. EL ESCORIAL, SEPTIEMBRE 19 DE 1568. LA FIANZA DADA EN SU FAVOR LA OTORGO MELCHOR RODRIGUEZ. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1570. VOL. 47, EXP. 204, FS. 131v. DEMANDAS DE INDIOS. EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA NUEVA ESPAÑA ACORDARON QUE LAS DEMANDAS DE LOS INDIOS SE LLEVEN Y PRESENTEN A ACUERDOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 3 DE 1570. VOL. 47, EXP. 205, FS. 132. RECEPTOR DE LA AUDIENCIA. EN EL ACUERDO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO SE PROVEYO QUE TIRSO DE GRANDA USE EL OFICIO DE RECEPTOR COMO LO SOLIA HACER ANTERIORMENTE. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 3 DE 1570. VOL. 47, EXP. 206, FS. 132. AYUDA DE COSTA. QUE EN LAS ALCALDIAS MAYORES DONDE NO TUVIEREN AYUDA DE COSTA, Y SOLO EL SALARIO ORDINARIO Y SALIEREN LOS ALCALDES MAYORES DIEZ LEGUAS DE LA CABECERA EN COMISIONES LLEVEN DOS PESOS POR DIA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 4 DE 1570. VOL. 47, EXP. 207, FS. 132. CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL. CLAUDIO DE ARCINIEGA MAESTRO MAYOR DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE MEXICO PIDE QUE SE DE ORDEN PARA TENER TODO LO NECESARIO PARA PROSEGUIR LA DICHA OBRA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 4 DE 1570. VOL. 47, EXP. 208, FS. 132v. CUENTAS DE ESTADOS. COMISION A LOS DOCTORES GERONIMO DE OROZCO Y LUIS DE VILLANUEVA, OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO PARA QUE TOMEN CUENTAS DE ESTRADOS, GASTOS DE JUSTICIA Y OBRAS PIAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1551. VOL. 47, EXP. 209, FS. 132v. TASACIONES. AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA NUEVA ESPAÑA QUE PROVEAN QUE LAS PERSONAS QUE SE NOMBREN PARA VISITAR LAS TIERRAS Y TASAR Y MODERAR LAS TRIBUS SEAN PAGADOS SUS SALARIOS DE VACACIONES DE CORREGIMIENTOS Y NO LOS PAGUEN LOS INDIOS. VALLADOLID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 19 DE 1569. VOL. 47, EXP. 210, FS. 133. EXAMEN PARA ESCRIBANO Y NOTARIO. AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE NUEVA ESPAÑA, QUE EXAMINEN PARA ESCRIBANO Y NOTARIO DE LAS INDIAS A JUAN DE ALCOHOLA, Y SI ES HABIL LE ENTREGUEN EL TITULO. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 19 DE 1570. VOL. 47, EXP. 211, FS. 133-134r. NOTARIA DE LAS INDIAS. TITULO DE ESCRIBANO DE LAS INDIAS PARA JUAN DE ALCOHOLA, RESIDENTE DE LA NUEVA ESPAÑA. MADRID, OCTUBRE 19 DE 1569. SE INCLUYEN EL OBEDECIMIENTO Y LA FIANZA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 19 DE 1561. VOL. 47, EXP. 212, FS. 134v. MONASTERIOS DE SAN AGUSTIN Y SANTO DOMINGO DE MEXICO. QUE EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA PROVEAN QUE EL DINERO QUE SE DIERE PARA LA DOTACION DE LAS CAPILLAS DE LAS IGLESIAS DE LOS MONASTERIOS DE SANTO DOMINGO Y SAN AGUSTIN DE MEXICO, SE GASTEN EN LA OBRA Y EDIFICIOS DE LOS MISMOS. TOLEDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 15 DE 1570. VOL. 47, EXP. 213, FS. 135-135v. CATEDRAL METROPOLITANA. QUE EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO ENVIEN RELACION CON SU PARECER SOBRE LA PETICION DEL ARZOBISPO, DEAN Y CABILDO DE MEXICO, PARA QUE SE AMPLIEN SUS LIMITES TERRITORIALES. CONSTANTINA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 19 DE 1570. VOL. 47, EXP. 214, FS. 135v-136v. NOTARIA DE LAS INDIAS. AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO PARA QUE EXAMINEN PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS A RODRIGO DE VELASCO CARDONA. SE LE DIO EL TITULO. MADRID, NOVIEMBRE 20 DE 1569. ESTAN EL OBEDECIMIENTO Y LA FIANZA. MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 21 DE 1570. VOL. 47, EXP. 215, FS. 137-138. NOTARIA DE LAS INDIAS. AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE EXAMINEN PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS A ALONSO FLORES. EL ESCORIAL, JUNIO 28 DE 1569. EN EL DOCUMENTO ESTAN EL OBEDECIMIENTO Y LA FIANZA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 21 DE 1570. VOL. 47, EXP. 216, FS. 138-139v. NOTARIA DE LAS INDIAS. AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE EXAMINEN PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS A RODRIGO FRANQUEZ VECINO DE YUCATAN. SE LE DIO EL TITULO. MADRID, DICIEMBRE 3 DE 1569. ESTAN EL OBEDECIMIENTO Y LA FIANZA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 30 DE 1570. VOL. 47, EXP. 217, FS. 139v-141. NOTARIA PUBLICA DE LAS INDIAS. AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA NUEVA ESPAÑA PARA QUE EXAMINEN PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS A MIGUEL GONZALEZ, SE LE ENTREGO EL TITULO. MADRID, JULIO 15 DE 1568. ESTAN EL OBEDECIMIENTO Y LA FIANZA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 1570. VOL. 47, EXP. 218, FS. 141. PROCURADOR DE AUDIENCIA. NOMBRAMIENTO DE PROCURADOR DE LA AUDIENCIA REAL DE NUEVA ESPAÑA PARA NICOLAS DE SALAZAR POR MUERTE DE JUAN DE SALAZAR, SU PADRE. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1570. VOL. 47, EXP. 219, FS. 141v. ALGUACIL DEL CAMPO. NOMBRAMIENTO DE LUGARTENIENTE DE ALGUACIL DE CAMPO A FAVOR DE MIGUEL DE CONSUEGRA VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 23 DE 1561. VOL. 47, EXP. 220, FS. 142. ESCRIBANIA Y NOTARIA DE LAS INDIAS. TITULO DE ESCRIBANO REAL Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS PARA ALONSO FERNANDEZ DE CARMONA, QUIEN PRESENTO CARTA Y PROVISION REAL. TOLEDO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1570. VOL. 47, EXP. 221, FS. 142v. PROCURADOR DE REAL AUDIENCIA. POR FALLECIMIENTO DE JUAN SALAZAR SE HIZO MERCED DEL OFICIO A SU HIJO NICOLAS DE SALAZAR; PERO POR NO TENER LA EDAD SUFICIENTE, SE NOMBRO A JUAN RUIZ MIENTRAS TIENE LA EDAD. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1570. VOL. 47, EXP. 222, FS. 142v. ALGUACIL DE REAL AUDIENCIA. NOMBRAMIENTO A JUAN BELMONTE EN LUGAR DE ANTONIO VALLEJO PARA QUE ASISTA A LOS ACUERDOS Y AUDIENCIAS PUBLICAS Y EJECUTE SUS MANDADOS. MEXICO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 11 DE 1571. VOL. 47, EXP. 223, FS. 143. ALGUACIL DE LA CIUDAD. POR ACUERDO DEL PRESIDENTE Y OIDORES DE AUDIENCIA REAL DE LA NUEVA ESPAÑA NOMBRARON POR ALGUACIL DE LA CIUDAD A FRANCISCO HERNANDEZ CONSUEGRA. MEXICO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 11 DE 1570. VOL. 47, EXP. 224, FS. 143v. COLEGIO DE DONCELLAS. SU EXCELENCIA EL SEÑOR VIRREY SE ENCARGO DE MANDAR PROVEER LO CONVENIENTE Y NECESARIO POR ESTE AÑO, EN EL COLEGIO DE DONCELLAS RECOGIDAS DE ESTA CIUDAD. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 11 DE 1571. VOL. 47, EXP. 225, FS. 143v. COLEGIO DE NIÑOS. SE ENCOMENDO AL DOCTOR PEDRO DE VILLALOBOS LA VISITA Y ADMINISTRACION DEL COLEGIO DE NIÑOS DE SAN JUAN DE LETRAN POR ESTE AÑO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 11 DE 1571. VOL. 47, EXP. 226, FS. 143v. ALMONEDA. SE ENCOMENDO AL DOCTOR OROZCO QUE ASISTIERA Y SE OCUPARA DE LAS ALMONEDAS DE LA HACIENDA REAL. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 11 DE 1571. VOL. 47, EXP. 227, FS. 143v. RESIDENCIA A JUSTICIAS Y DIPUTADOS. SE ENCOMENDO AL DOCTOR OROZCO QUE HA DE TOMAR LA RESIDENCIA DE LAS JUSTICIAS Y DIPUTADOS DE ESTA CIUDAD DE SU OFICIO DE 1570. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 11 DE 1571. VOL. 47, EXP. 228, FS. 134v. VISITA DE OFICIALES. AL DOCTOR OROZCO SE ENCARGO DE VISITAR A LOS OFICIALES DE ESTA CIUDAD DE ACUERDO CON COMISION QUE LES ESTA DADA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 11 DE 1571. VOL. 47, EXP. 229, FS. 143v.
HOSPITAL REAL DE LOS INDIOS. LA VISITA Y ADMINISTRACION DEL HOSPITAL REAL DE LOS INDIOS
SE ENCOMENDO AL DOCTOR PEDRO FARFAN. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 11 DE 1571. VOL. 47, EXP. 230, FS. 143v.
BIENES DE DIFUNTOS. EL JUZGADO DE BIENES DE DIFUNTOS FUE ENCARGADO AL DOCTOR PEDRO
FARFAN POR EL PRESENTE AÑO DE 1571, Y HABIENDO PARTIDO LA FLOTA PARA LOS REINOS DE
CASTILLA SE LE ENTREGUE LA CAJA CON TODAS LAS ESCRITURAS Y PROCESOS PERTENECIENTES A
DICHOS BIENES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 13 DE 1571. VOL. 47, EXP. 231, FS. 144.
ALGUACIL DE LA CIUDAD. NOMBRAMIENTO POR PARTE DE JUAN DE SAMANO ALGUACIL MAYOR EN
FAVOR DE ALONSO CALDERON PARA ALCALDE DE LA CIUDAD. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 13 DE 1571. VOL. 47, EXP. 231 BIS, FS. 144-
145. ESCRIBANO DEL CRIMEN. NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO DEL CRIMEN EN FAVOR DE ALONSO
DE SEGURA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. VOL. 47, EXP. 232, FS. 145v-146. ESCRIBANO REAL Y
NOTARIO. AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA NUEVA ESPAÑA PARA QUE EXAMINEN PARA ESCRIBANO Y
NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS A JUAN DE AVENDAÑO. DAIMIEL, JUNIO 12, 1570. OBEDECIMIENTO
MEXICO, ENERO 18, 1571.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 18 DE 1570. VOL. 47, EXP. 233, FS. 146-146v.
ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD. SOBRE QUE SE CUMPLAN LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD Y
NO SE DEN LOS GRADOS UNIVERSITARIOS SINO HAN ESTUDIADO EN SUS AULAS. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 5 DE 1569. VOL. 47, EXP. 234, FS. 147.
COMERCIANTE EXTRANJERO. AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA
PARA QUE PRENDIESEN Y ENVIAREN A UN FULANO ESPINDOLA, EXTRANJERO, QUE TRATA Y CONTRATA
EN ESAS TIERRAS. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 5 DE 1569. VOL. 47, EXP. 235, FS. 147.
TESORERO DE VERACRUZ. QUE EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA REAL DE NUEVA ESPAÑA
DETERMINEN EL PLEITO PENDIENTE QUE HAY ENTRE EL FISCAL Y LOS HEREDEROS DE JUAN ALONSO
DE SOSA, TESORERO QUE FUE DE VERACRUZ Y SAN JUAN DE ULUA. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 4 DE 1570. VOL. 47, EXP. 236, FS. 147v.
ALCALDES ORDINARIOS. QUE EN LOS ACTOS PUBLICOS DONDE SE JUNTAN LOS ALCALDES
ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO Y LOS OFICIALES REALES DE ELLA, SE TENGA PREFERENCIA
POR LOS PRIMEROS EN LO QUE CORRESPONDE A ASIENTOS Y VOTOS. EL ESCORIAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 21 DE 1570. VOL. 47, EXP. 237, FS. 147v-148.
PROCURADORES. AL VIRREY Y AUDIENCIA DE MEXICO, QUE NO PERMITAN PASE POR RENUNCIACION
NINGUN OFICIO DE PROCURADOR PARA QUE NO SE REPITA EL CASO DE JULIAN DE TELLO QUE
RENUNCIO EN FAVOR DE OTRA PERSONA Y QUE HUBO DINERO DE POR MEDIO. EL PARDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 29 DE 1570. VOL. 47, EXP. 238, FS. 148.
FISCALIA DE MEXICO. AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO PARA QUE SE DE AL
FISCAL DE ESA AUDIENCIA ASIENTO JUNTO AL OIDOR MENOS ANTIGUO. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 4 DE 1570. VOL. 47, EXP. 239, FS. 148. OIDORES
DE MEXICO. QUE LOS OIDORES DE LA AUDIENCIA REAL DE MEXICO NO SE ENTROMETAN EN VER
CAUSAS NI CIVILES NI CRIMINALES ENTRE INDIOS Y ESPAÑOLES EN PRIMERA INSTANCIA, PUES LOS
ALCALDES DEL CRIMEN SON LOS QUE DEBEN DE CONOCER DE ESTAS CAUSAS. EL ESCORIAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1570. VOL. 47, EXP. 240, FS. 148v.
ESCRIBANO DE FIELES EJECUTORES. AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA REAL DE MEXICO,
QUE ENVIEN RELACION CON SU PARECER SOBRE EL OFICIO DE ESCRIBANO DE FIELES EJECUTORES
DE LA MISMA AUDIENCIA EL CUAL LO EJERCEN LOS ESCRIBANOS PUBLICOS. GUADALUPE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 21 DE 1570. VOL. 47, EXP. 241, FS. 148v. PROCESOS A OFICIALES POR DINEROS. AL VIRREY Y AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE EN LOS PROCESOS QUE SE HICIEREN A LOS OFICIALES SOBRE DINERO QUE NO HAYAN ENVIADO A ESPAÑA Y QUE PERTENEZCAN A LA REAL HACIENDA SE LES HAGAN CARGOS POR ESTA CAUSA Y SE ENTREGUE TODO AL CONSEJO. EL PARDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 21 DE 1570. VOL. 47, EXP. 242, FS. 149. CONCILIOS PROVINCIALES. AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO SOBRE EL BREVE QUE SU SANTIDAD ENVIA PARA QUE LOS PRELADOS DE ESAS PARTES PUEDAN EFECTUAR SUS CONCILIOS PROVINCIALES CADA CINCO AÑOS EN LUGAR DE CADA TRES AÑOS. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 12 DE 1570. VOL. 47, EXP. 243, FS. 149. VOTOS DE LOS OIDORES. SU MAJESTAD DECLARA Y MANDA QUE EN LOS PLEITOS QUE POR LOS OIDORES DE LA CIUDAD DE MEXICO FUEREN REMITIDOS EN DISCORDIA A ALGUNOS DE LOS ALCALDES DEL CRIMEN DE LA MISMA CIUDAD, QUE AL TIEMPO DE VOTAR EN LOS ACUERDOS LO PUEDEN HACER DE PALABRA SALIENDO LUEGO. CORDOBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 4 DE 1570. VOL. 47, EXP. 244, FS. 149v-150. DIFERENCIAS ENTRE EL VIRREY Y LOS OIDORES. A LOS OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO SOBRE EL ORDEN QUE DEBE HABER ENTRE ELLOS Y EL VIRREY EN EL CONOCIMIENTO Y DESPACHO DE LOS NEGOCIOS QUE SE OFRECIEREN EN QUE HUBIERA DIFERENCIAS ENTRE ELLOS. EL ESCORIAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 28 DE 1568. VOL. 47, EXP. 245, FS. 150. PLEITOS. A LAS AUDIENCIAS DE LAS INDIAS, QUE TODOS LOS PLEITOS QUE SE ENVIAREN AL CONSEJO DE LAS INDIAS CITEIS A LAS PARTES CON SEÑALAMIENTOS DE ESTRADOS PARA QUE VENGAN O ENVIEN PROCURADORES PARA LAS VISTAS O REVISTAS DE LOS PLEITOS Y TODO LO NECESARIO PARA ACABARLOS. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 21 DE 1570. VOL. 47, EXP. 246, FS. 150-150v. FACTOR. AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO QUE CON LA MAYOR BREVEDAD HAGAN JUSTICIA SOBRE CIERTOS ALCANCES QUE SE HAN HECHO CONTRA EL FACTOR HERNANDO DE SALAZAR. EL PARDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1570. VOL. 47, EXP. 247, FS. 150v. CASA DE MONEDA. PARA QUE EN LA CASA DE MONEDA DE MEXICO SE LABRE Y MARQUE LA MONEDA DE PLATA QUE EN ELLA SE LABRA CON LOS CUÑOS NUEVOS QUE SE HAN ENVIADO Y SE QUITEN Y QUIEBREN LOS QUE SE ESTABAN USANDO. CORDOBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 21 DE 1570. VOL. 47, EXP. 248, FS. 151. FLOTAS. AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA NUEVA ESPAÑA Y AL CONTADOR MARTIN DE IRIGOYEN, QUE CADA VEZ QUE VENGAN FLOTAS A ESTOS REINOS SE TOME CUENTAS A LOS OFICIALES REALES Y SE LES RECOJA PARTE, PARA PAGAR EL ALCANCE. EL PARDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 4 DE 1570. VOL. 47, EXP. 249, FS. 151. HOSPITALES. QUE EL VIRREY Y AUDENCIA DE NUEVA ESPAÑA ENVIEN RELACION DE TODO LO CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL DE PEROTE. EL ESCORIAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 26 DE 1570. VOL. 47, EXP. 250, FS. 151v-152. REAL HACIENDA. A LA AUDENCIA Y OFICIALES REALES DE LA NUEVA ESPAÑA SOBRE LA ORDEN QUE LOS MISMOS OFICIALES HAN DE TENER EN LOS LIBROS DE LA HACIENDA REAL PARA QUE EL ESCRIBANO DE CUENTAS LES ENTREGUE LOS LIBROS ORIGINALES. EL CARPIO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. VOL. 47, EXP. 251, FS. 152-153v. NOTARIA DE LAS INDIAS. A LAS AUDIENCIAS DE MEXICO PARA QUE EXAMINEN PARA ESCRIBANO REAL Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS A GASPAR DE LEON Y SI ES HABIL LE ENTREGUEN EL TITULO. EL ESCORIAL. JULIO 4, 1570. LA FIANZA ES DE FECHA: MEXICO, FEBRERO 9, 1571.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 4 DE 1570. VOL. 47, EXP. 252, FS. 153v. ACUSE DE RECIBO. CARTA DE SU MAJESTAD EN QUE ACUSA RECIBO A LA AUDENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA EN QUE AVISA SE RECIBIERON LAS REALES CEDULAS Y PROVISIONES EN EL NAVIO QUE LLEGO AL MANDO DEL GENERAL JUAN DE BARRIO. EL ESCORIAL.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 4 DE 1570. VOL. 47, EXP. 253, FS. 153v-154. VISITA DE CARCELES. SU MAJESTAD ORDENA QUE LAS VISITAS DE LAS CARCELES SE HAGAN CADA SABADO POR DOS OIDORES, UNA IRA A LA MEXICO Y EL OTRO A LA DE SANTIAGO Y TODOS LAS VISITARAN TRES VECES AL AÑO POR PASCUAS. EL ESCORIAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 4 DE 1570. VOL. 47, EXP. 254, FS. 154. JUECES PESQUISIDORES. POR Cedula DE VEINTE DE JUNIO DE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE SE MANDA QUE LOS JUECES PESQUISIDORES SEAN PROVEIDOS POR EL VIRREY Y TODOS LOS OIDORES JUNTOS. EL ESCORIAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 4 DE 1570. VOL. 47, EXP. 255, FS. 154. ALCALDES DEL CRIMEN. QUE LOS ALCALDES CONOZCAN DE CAUSAS DE INDIOS EN PRIMERA INSTANCIA SIN HACER PROCESO POR SER CAUSAS DE POCA CALIDAD Y DE GENTE POBRE. EL ESCORIAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 4 DE 1570. VOL. 47, EXP. 256, FS. 154. ESPAÑOLES CASADOS. PARA QUE SE ENVIE A CASTILLA A UN ESPINDOLA QUE ESTA CASADO ALLA, Y AUNQUE NO SE SABE SU NOMBRE PROPIO SUS SEÑAS SON QUE FUE EL QUE APREHENDIO EL LICENCIADO MUÑOZ CUANDO ESTUVO EN NUEVA ESPAÑA, Y SE SOLTO DE LA CARCEL. EL ESCORIAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 4 DE 1570. VOL. 47, EXP. 257, FS. 154. JURISDICCION DE AVALOS. QUE ENVIE RELACION SOBRE LA CONVENIENCIA DE QUE LOS PUEBLOS DE AVALOS SE PONGAN BAJO LA JURISDICCION DE LA AUDIENCIA DE LA NUEVA GALICIA; PERO SE VIO QUE NO ERA CONVENIENTE. EL ESCORIAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 4 DE 1570. VOL. 47, EXP. 258, FS. 154v. RELIGIOSOS FRANCISCANOS. SE ACEPTA A LA AUDIENCIA DE NUEVA ESPAÑA EL OFRECIMIENTO DE MANDAR RELACION DE LA LIMOSNA QUE SE DA A LOS RELIGIOSOS DE SAN FRANCISCO. EL ESCORIAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 4 DE 1570. VOL. 47, EXP. 259, FS. 154v. HACIENDAS DE OIDORES. A LA AUDIENCIA DE NUEVA ESPAÑA QUE POR EL MOMENTO NO SE CONCEDE LICENCIA PARA QUE LOS OIDORES PUEDAN TENER HACIENDA DE GRANJERIAS. EL ESCORIAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 4 DE 1570. VOL. 47, EXP. 260, FS. 154v-156. TAMEMES. LA PENA QUE SE IMPODRA A LOS QUE USAREN A LOS INDIOS COMO TEMEMES SERA DE DIEZ PESOS DE MINAS POR CADA INDIO. EL ESCORIAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 11 DE 1570. VOL. 47, EXP. 261, FS. 156v-157. PROTOMEDICO. TITULO DE PROTOMEDICO DE TODAS LAS INDIAS Y TIERRA FIRME AL DOCTOR FRANCISCO HERNANDEZ, MEDICO DE SU MAJESTAD. MADRID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 11 DE 1570. VOL. 47, EXP. 262, FS. 157-158. PROTOMEDICO. INSTRUCCIONES AL DOCTOR FRANCISCO HERNANDEZ COMO PROTOMEDICO DE LAS INDIAS Y TIERRAS FIRME Y MAR OCEANO. MADRID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 1º DE 1571. VOL. 47, EXP. 263, FS. 158. NOMBRAMIENTO DE JUEZ. QUE SE NOMBRE JUEZ AL DOCTOR PEDRO DE VILLALOBOS, PARA QUE CON EL DOCTOR FRANCISCO HERNANDEZ, PROTOMEDICO, DETERMINEN LAS CAUSAS EN QUE PROCEDIEREN CONFORME A SU COMISION. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** VOL. 47, EXP. 264, FS. 158v-159v. ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO. A LA AUDINCIA DE NUEVA ESPAÑA PARA QUE EXAMINEN PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS A DIEGO DE PEREZ, RESIDENTE EN ESTAS TIERRAS, Y SI ES HABIL LE DEN EL TITULO; ESTAN EL OBEDECIMIENTO Y LA FIANZA. MADRID. JULIO 27, 1570. MEXICO, MARZO 9, 1571.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 27 DE 1570. VOL. 47, EXP. 265, FS. 160v-161v. DEPOSITARIO GENERAL. SOLICITUD QUE HACE HERNAN VAZQUEZ DEL OFICIO DE DEPOSITARIO GENERAL DE LA NUEVA ESPAÑA, POR RENUNCIA QUE HACE EN SU FAVOR SU SOBRINO GONZALO RODRIGUEZ, EL CUAL POR REMATE OBTUVO EL OFICIO EN OCHO MIL Y CIENTO VEINTICINCO PESOS DE ORO COMUN. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 27 DE 1570. VOL. 47, EXP. 266, FS. 161v-172v. DEPOSITARIO GENERAL. PARA QUE LA AUDIENCIA DE MEXICO, SOBRE LA MERCED QUE SE HIZO A GONZALO RODRIGUEZ DEL OFICIO DE DEPOSITARIO GENERAL DE MEXICO POR OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS CON QUE SIRVIO A SU MAJESTAD, ADMITA, LA DICHA AUDIENCIA EL NOMBRAMIENTO DE HERNAN VAZQUEZ Y QUE DE LAS FIANZAS QUE GARANTIZARAN LO QUE ENTRARA EN SU PODER. ESTAN EL RECIBIMIENTO Y LAS FIANZAS QUE DIERON DIEGO CORTES, CRISTOBAL DE RIBERA, PEDRO DE LA PALMA, JUAN RANGEL, DIEGO DE ALOMODOBAR, BARTOLOME CANO, FRANCISCO MORALES MILLAN, FRANCISCO DE GALVEZ, LICENCIADO MARCELINO CABELLO, DIEGO DE AGUNDEZ, GONZALO FRANQUES, FRANCISCO MARQUEZ MALDONADO, FRANCISCO ENRIQUEZ, DOCTOR DAMIAN SEDEÑO, CRISTOBAL ESCUDERO, PEDRO DEHOZAA, MARTIN CANO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. VOL. 47, EXP. 267, FS. 173-174v. ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO. A LA AUDIENCIA DE NUEVA ESPAÑA PARA QUE EXAMINEN PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS A MELCHOR HURTADO, RESIDENTE EN ESTA TIERRA, Y SI ES HABIL LE DEN EL TITULO. EL PARDO, ABRIL 21 DE 1570. ESTA LA FIANZA CON FECHA EN MEXICO, MAYO 10, 1571.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 20 DE 1570. VOL. 47, EXP. 268, FS. 174v-175. TRIBUTOS. EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO PARA QUE SE NOMBRE A UNA PERSONA QUE SE ENCARGUE DE LA VISTA A LOS PUEBLOS Y VEA LOS TRIBUTOS DE LOS MISMOS. CORDOBA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1º DE 1570. VOL. 47, EXP. 269, FS. 175-175v. OFICIALES REALES. AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, QUE ENVIEN RELACION CON SU PARECER SOBRE LO QUE PIDEN LOS OFICIALES REALES, QUE SE LES DEN ASIENTOS PARA JUNTARSE CON EL PRESIDENTE Y OIDORES FUERA DE LOS ESTRADOS. GUADALUPE.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1570. VOL. 47, EXP. 270, FS. 176-176v. BREVES Y BULAS. AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA QUE LAS BULAS Y BREVES QUE HAN LLEVADO ALGUNOS RELIGIOSOS A ESAS TIERRAS NO SEAN GUARDADAS NI CUMPLIDAS HASTA NO SER VISTAS POR EL CONSEJO DE SU MAJESTAD. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. VOL. 47, EXP. 271, FS. 176-178v. ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO. A LA AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA PARA QUE EXAMINEN PARA ESCRIBANO REAL Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS A BARTOLOME PEREZ, RESIDENTE EN ESTAS TIERRAS; Y SI ES HABIL LE ENTREGUEN EL TITULO; ESTAN EL OBEDECIMIENTO Y LA FIANZA. EL PARDO, JULIO 21, 1570. MEXICO, JULIO 14, 1571.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 26 DE 1571. VOL. 47, EXP. 272, FS. 178v. RECEPTOR. EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO NOMBRARON Y RECIBIERON A DIEGO JAUREGUI POR RECEPTOR EN LUGAR DE DIEGO BARRIO DE VALLEJO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 26 DE 1571. VOL. 47, EXP. 273, FS. 178v-179. RELATOR. EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, NOMBRARON Y RECIBIERON A CRISTOBAL DE LA CERDA COMO RELATOR, EN LUGAR DE ALONSO FLORES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 31 DE 1571. VOL. 47, EXP. 274, FS. 175. CUENTAS DE PENAS DE ESTRADOS. EL VIRREY NOMBRO A LOS OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO DOCTORES JERONIMO DE OROZCO Y LUIS DE VILLANUEVA PARA QUE TOMEN CUENTAS DE LAS PENAS QUE SE HAN APLICADO PARA ESTRADOS Y OBRAS PIAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 13 DE 1571. VOL. 47, EXP. 275, FS. 179v-180. NOTARIA PUBLICA DE LOS REINOS. EL REY CONCEDE LA NOTARIA PUBLICA DE LOS REINOS A JUAN PEREZ POR MEDIO DE UNA MERCED. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. VOL. 47, EXP. 276, FS. 180-181. NOTARIA PUBLICA DE LAS INDIAS. SE OTORGA EL TITULO DE NOTARIO DE LAS INDIAS A ALVARO DE GRADO, NATURAL DE ASTURIAS, DESPUES DE PRESENTAR EXAMEN EN EL CONSEJO DE INDIAS. MADRID. DICIEMBRE 11, 1569. EL OBEDECIMIENTO TIENE FECHA DE MEXICO, AGOSTO 6, 1571.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 6 DE 1571. VOL. 47, EXP. 277, FS. 181. RECEPTOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO. EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO RECIBIERON POR RECEPTOR A JULIAN TELLO, ESCRIBANO DE SU MAJESTAD. MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1571. VOL. 47, EXP. 278, FS. 181. RECEPTOR. EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO RECIBIERON POR RECEPTOR A FRANCISCO RUANO, ESCRIBANO DE SU MAJESTAD. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1571. VOL. 47, EXP. 279, FS. 181V. RECEPTOR. EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO RECIBIERON POR RECEPTOR A JUAN PEREZ DE DONIS, ESCRIBANO DE SU MAJESTAD. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 22 DE 1569. VOL. 47, EXP. 280, FS. 181V. CATEDRAL DE OAXACA. AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO SOBRE LA EDIFICACION DE LA CATEDRAL DE OAXACA, QUE LA TERCIA PARTE SE PAGUE POR LA REAL HACIENDA, OTRA POR LOS INDIOS DEL OBISPADO Y LA OTRA POR LOS VECINOS MORADORES Y ENCOMENDEROS DEL DICHO OBISPADO DE OAXACA. GALAPAGAR.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1571. VOL. 47, EXP. 281, FS. 182. RECEPTOR. EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO RECIBIERON POR RECEPTOR A GOMEZ HERNANDEZ, ESCRIBANO DE SU MAJESTAD. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1571. VOL. 47, EXP. 282, FS. 182. RECEPTOR. EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO RECIBIERON POR RECEPTOR A LUIS GUERRA, ESCRIBANO DE SU MAJESTAD. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1571. VOL. 47, EXP. 283, FS. 182. RECEPTOR. EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO RECIBIERON POR RECEPTOR A JUAN BAUTISTA MORALES, ESCRIBANO DE SU MAJESTAD. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1571. VOL. 47, EXP. 284, FS. 182V. RECEPTOR. EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO RECIBIERON POR RECEPTOR A PEDRO DE TRUJILLO, ESCRIBANO DE SU MAJESTAD. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1571. VOL. 47, EXP. 285, FS. 182V. RECEPTOR. EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO RECIBIERON POR RECEPTOR A BERNARDINO ALVAREZ, ESCRIBANO DE SU MAJESTAD. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1571. VOL. 47, EXP. 286, FS. 182V. RECEPTOR. EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO RECIBIERON POR RECEPTOR A ALONSO GUTIERREZ, ESCRIBANO DE SU MAJESTAD. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 27 DE 1570. VOL. 47, EXP. 287, FS. 183. REDUCCION DE LENGUAS EN OAXACA. AL VIRREY Y AUDIENCIA DE NUEVA ESPAÑA QUE PROVEAN LO CONVENIENTE SOBRE LA REDUCCION DE LAS DIVERSAS LENGUAS QUE HAY EN EL OBISPADO DE OAXACA; QUE LOS INDIGENAS APRENDAN EL MEXICANO. MADRID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 16 DE 1570. VOL. 47, EXP. 288, FS. 183V-184. HERETICA PRAVEDAD. AL VIRREY, PRESIDENTE Y OIDORES Y OTRAS JUSTICIAS DE LAS PROVINCIAS DE LA NUEVA ESPAÑA Y NICARAGUA, SIENDO REQUERIDOS POR LOS INQUISIDORES APOSTOLICOS CONTRA LA HERETICA PRAVEDAD DE AQUELLAS PROVINCIAS. MADRID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 18 DE 1570. VOL. 47, EXP. 289, FS. 185-185V. INQUISIDOR APOSTOLICO. TITULO DE INQUISIDOR APOSTOLICO DE LA NUEVA ESPAÑA AL DOCTOR PEDRO MOYA DE CONTRERAS MAESTRE ESCUELA DE LA IGLESIA DE CANARIAS. MADRID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 16 DE 1570. VOL. 47, EXP. 290, FS. 186-187. INQUISICION Y BIENES CONFISCADOS. PARA QUE LOS JUECES Y JUSTICIAS DE LAS PROVINCIAS DE LA NUEVA ESPAÑA Y NICARAGUA NO SE ENTROMETAN A CONOCER DE LOS NEGOCIOS TOCANTES AL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION Y DE BIENES CONFISCADOS. MADRID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 16 DE 1570. VOL. 47, EXP. 291, FS. 187-188. FAMILIARES DE LA INQUISICION. INQUISIDORES Y JUSTICIAS. SOBRE EL ORDEN QUE HAN DE GUARDAR LOS INQUISIDORES Y JUSTICIA DE LAS PROVINCIAS DE SANTIAGO DE GUATEMALA, LOS OIDORES Y ALCALDES MAYORES DE LA NUEVA GALICIA Y GOBERNADORES Y CORREGIDORES DE LA NUEVA ESPAÑA Y DE NICARAGUA, EN LO TOCANTE A LO DISPUESTO POR EL INQUISIDOR APOSTOLICO GENERAL, CARDENAL DE SIGÜENZA EN QUE DEBE HABER DOCE FAMILIARES EN EL SANTO OFICIO. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 20 DE 1570. VOL. 47, EXP. 292, FS. 188v-189v. COMPETENCIA DE JURISDICCION. QUE LAS JUSTICIAS REALES DE LAS PROVINCIAS DE NUEVA ESPAÑA, GUATEMALA, NICARAGUA, NUEVA GALICIA NO SE ENTROMETAN A CONOCER DE CAUSAS Y NEGOCIOS TOCANTES A LOS INQUISIDORES APOSTOLICOS. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 18 DE 1569. VOL. 47, EXP. 293, FS. 189v-190r. ESCRIBANIA Y NOTARIA PUBLICA. QUE EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA REAL DE LA NUEVA ESPAÑA EXAMINEN A MIGUEL DE OROSO Y SI ES HABIL EL TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS Y TIERRA FIRME. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1571. VOL. 47, EXP. 294, FS. 190v. RECEPTOR DE NUMERO. EL PRESIDENTE DE OIDORES DE AUDIENCIA REAL DE LA NUEVA ESPAÑA RECIBIERON POR RECEPTOR DE NUMERO DE ELLA A ANTONIO DE SARAVIA ESCRIBANO REAL. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1570. VOL. 47, EXP. 295, FS. 190v-191r. RECEPTOR. PARA QUE EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA Y CHANCILLERIA REAL DE LA NUEVA ESPAÑA RECIBAN POR RECEPTOR DE ELLA A HERNANDO JARAMILLO DE SEJAS. SEGOVIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 23 DE 1571. VOL. 47, EXP. 296, FS. 191r-191v. CARTA DE SU MAJESTAD. EN ESTA CARTA SE DAN INSTRUCCIONES AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE NUEVA ESPAÑA SOBRE: QUE SE quite un alguacil que se habia puesto y que los tenientes del alguacil mayor asistan a los acuerdos; SOBRE LAS DUDAS ENTRE LOS OIDORES Y LOS ALCALDES; SOBRE EL JUEZ PESQUISIDOR QUE FUE A ZACATECAS A CONOCER DEL FRAUDE DE PLATA. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1571. VOL. 47, EXP. 297, FS. 192. SALA DEL CRIMEN. AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA PARA QUE DE LAS PRIMERAS CONDENACIONES QUE HICIEREN SOBRE GASTOS DE ESTRADOS O DE JUSTICIA SE PAGUE EL EDIFICIO DE LA SALA DEL CRIMEN EN ESTA AUDIENCIA. ARANJUEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 27 DE 1571. VOL. 47, EXP. 298, FS. 192r-192v. BIENES DE DIFUNTOS. A LA AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA PARA QUE QUITEN A DIEGO MEJIA DE LA CERDA O A LA PERSONA QUE LO TUVIERE EL OFICIO DE ESCRIBANO DE LOS BIENES DE DIFUNTOS QUE FUE PROVEIDO SIN AUTORIZACION REAL POR EL LICENCIADO ALONSO MUÑOZ Y QUE SE NOMBRE A DIEGO MEJIA DE LA CERDA ESCRIBANO REAL. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 23 DE 1571. VOL. 47, EXP. 299, FS. 192v-193r. HACIENDA REAL. A LA AUDIENCIA DE NUEVA ESPAÑA PARA QUE TODAS LAS CEDULAS Y PROVISIONES REFERENTES A REAL HACIENDA NO SEA ARCHIVADAS Y SE ASIENEN CON MUCHO CUIDADO EN UN LIBRO APARTE PARA QUE SE EJECUTEN Y CUMPLAN. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 23 DE 1571. VOL. 47, EXP. 300, FS. 193r. MINAS DE PLATA. A LA AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA PARA QUE MANDEN INFORME Y PARECER SOBRE SI ES CONVENIENTE PRORROGAR A LOS MINEROS LA MERCED DE QUE EN LUGAR DEL QUINTO PAGUEN EL DIEZMO DE LA PLATA QUE SE SACA DE LAS MINAS. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 23 DE 1571. VOL. 47, EXP. 301, FS. 193v. RECEPTORES. AL VIRREY Y AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA PARA QUE PROVEAN QUE HAYA UN NUMERO COMPETENTE DE RECEPTORES Y QUE SEAN ELEGIDOS CON CONSIDERACION Y EN EL REPARTIMIENTO DE LOS NEGOCIOS SE GUARDE EL ORDEN QUE SE GUARDA EN LAS AUDIENCIAS DE VALLADOLID Y GRANADA. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 23 DE 1571. VOL. 47, EXP. 302, FS. 193v-194r. MINAS DE ZACATECAS. AL VIRREY Y AUDIENCIAS DE LA NUEVA ESPAÑA QUE HABIENDO HECHO AVERIGUACION DE LOS QUE RESULTARON CULPABLES EN LA RESISTENCIA EN CONTRA DEL JUEZ PESQUISIDOR QUE SE ENVIO A LAS MINAS DE ZACATECAS POR LOS FRAUDES QUE SE ESTABAN COMETIENDO EN LOS DERECHOS REALES, SE PROCEDA Y SE HAGA JUSTICIA CONTRA ELLOS. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 23 DE 1571. VOL. 47, EXP. 303, FS. 194r-194v. AUDIENCIA DE NUEVA GALICIA. A LOS OIDORES DE LA AUDIENCIA DE NUEVA GALICIA, QUE CUANDO EL VIRREY Y AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA ENVIAREN AL DISTRITO DE AQUELLA AUDIENCIA A ALGUN JUEZ DE COMISION O PESQUISIDOR PARA QUE SE LE DEN LAS FACILIDADES QUE CONVENGAN. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1570. VOL. 47, EXP. 304, FS. 195R-196R. ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO. A LA AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA PARA QUE EXAMINE A GASPAR GENTIL Y SI ES HABIL LE ENTREGUEN EL TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS. SEGOVIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 11 DE 1571. VOL. 47, EXP. 305, FS. 196R-197V. ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO. A LA AUDIENCIA DE NUEVA ESPAÑA PARA QUE EXAMINEN A ALONSO LOPEZ DE MESA Y SI ES HABIL LE ENTREGUEN EL TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 11 DE 1571. VOL. 47, EXP. 305, FS. 196R-197V. ESCRIBANOS Y NOTARIOS PUBLICOS. A LA AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA PARA QUE EXAMINE A ALONSO LOPEZ DE MESA Y SI ES HABIL LE ENTREGUEN EL TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1571. VOL. 47, EXP. 306, FS. 197-204V. FIANZAS DE DEPOSITARIO GENERAL. LA AUDIENCIA REAL DE NUEVA ESPAÑA ACORDO UN AUTO PARA QUE HERNAN VAZQUEZ, QUE TIENE EL CARGO DE DEPOSITARIO GENERAL AUMENTE LAS FIANZAS QUE TIENE DADAS, YA QUE LOS DEPOSITOS QUE SE HAN HECHO SON MAYORES QUE ELLAS; QUE SEAN VEINTE MIL PESOS MAS DE ORO COMUN. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1571. VOL. 47, EXP. 306, FS. 198. FIANZA DE DEPOSITARIO GENERAL. FIANZA QUE DIO EN FAVOR DE HERNAN VAZQUEZ, ALONSO GONZALEZ POR DOS MIL PESOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1571. VOL. 47, EXP. 306, FS. 198V. FIANZA DE DEPOSITARIO GENERAL. FIANZA QUE DIO EN FAVOR DE HERNAN VAZQUEZ, DIEGO ALONSO LARIOS POR MIL QUINIENTOS PESOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1571. VOL. 47, EXP. 306, FS. 199. FIANZA DE DEPOSITARIO GENERAL. FIANZA QUE DIO EN FAVOR DE HERNAN VAZQUEZ, LUIS DE VILLARREAL POR DOS MIL PESOS DE ORO COMUN. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1571. VOL. 47, EXP. 306, FS. 199V. FIANZA DE DEPOSITARIO GENERAL. FIANZA QUE DIO EN FAVOR DE HERNAN VAZQUEZ, CRISTOBAL LOPEZ POR MIL PESOS DE ORO COMUN. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1571. VOL. 47, EXP. 306, FS. 200. FIANZA DE DEPOSITARIO GENERAL. FIANZA QUE DIO EN FAVOR DE HERNAN VAZQUEZ, GABRIEL DIAZ POR MIL PESOS DE ORO COMUN. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1571. VOL. 47, EXP. 306, FS. 200V. FIANZA DE DEPOSITARIO GENERAL. FIANZA QUE DIO EN FAVOR DE HERNAN VAZQUEZ, DIEGO LOPEZ DE MONTALVAN, POR DOS MIL PESOS DE ORO COMUN. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1571. VOL. 47, EXP. 306, FS. 201. FIANZA DE DEPOSITARIO GENERAL. FIANZA QUE DIO EN FAVOR DE HERNAN VAZQUEZ, PEDRO GUTIERREZ POR DOS MIL PESOS DE ORO COMUN. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1571. VOL. 47, EXP. 306, FS. 201V. FIANZA DE DEPOSITARIO GENERAL. FIANZA QUE DIO EN FAVOR DE HERNAN VAZQUEZ, GASPAR PEREZ POR MIL PESOS DE ORO COMUN. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1571. VOL. 47, EXP. 306, FS. 202. FIANZA DE DEPOSITARIO GENERAL. FIANZA QUE DIO EN FAVOR DE HERNAN VAZQUEZ, GASPAR SALVAGO, POR TRES MIL PESOS DE ORO COMUN. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1571. VOL. 47, EXP. 306, FS. 202V. FIANZA DE DEPOSITARIO GENERAL. FIANZA QUE DIO EN FAVOR DE HERNAN VAZQUEZ, JUAN DE ESPINOSA, POR MIL QUINIENTOS PESOS DE ORO COMUN. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1571. VOL. 47, EXP. 306, FS. 203. FIANZA DE DEPOSITARIO GENERAL. FIANZA QUE DIO EN FAVOR DE HERNAN VAZQUEZ, FRANCISCO MERIDA Y MOLINA, POR MIL PESOS DE ORO COMUN. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1571. VOL. 47, EXP. 306, FS. 203v. FIANZA DE DEPOSITARIO GENERAL. FIANZA QUE DIO EN FAVOR DE HERNAN VAZQUEZ, DON LUIS DE CASTILLA, POR DOS MIL PESOS DE ORO COMUN. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 16 DE 1571. VOL. 47, EXP. 307, FS. 205. CAUSAS CRIMINALES Y DE GOBERNACION. QUE EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO NO INTERVENGAN EN LAS CAUSAS CRIMINALES NI DE NEGOCIOS DE GOBERNACION AUNQUE LAS CEDULAS VENGAN DIRIGIDAS AL PRESIDENTE Y OIDORES. ARANJUEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 24 DE 1571. VOL. 47, EXP. 308, FS. 205v. HOMBRES CASADOS Y EXTRANJEROS. QUE LOS ALCALDES DEL CRIMEN DE LA AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA CUMPLAN LAS REALES CEDULAS Y PROVISIONES PARA QUE LOS HOMBRES CASADOS QUE PASAREN A LA NUEVA ESPAÑA SIN SUS MUJERES, ASI COMO LOS EXTRANJEROS QUE NO TRAIGAN LICENCIA SEAN SACADOS DE ESTA TIERRA Y LOS OIDORES NO SE ENTROMETAN. ARANJUEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 23 DE 1571. VOL. 47, EXP. 309, FS. 206. BIENES Y HEREDADES DE INDIOS. PARA QUE LOS BIENES Y HACIENDAS DE LOS INDIOS DE LA NUEVA ESPAÑA QUE HUBIEREN DE VENDER SE HAGA CONFORME A LO QUE ESTA PERMITIDO, QUE LOS BIENES RAICES SE LLEVEN A LA ALMONEDA TREINTA DIAS Y LOS MUEBLES NUEVE. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 23 DE 1571. VOL. 47, EXP. 310, FS. 206v. DETERMINACION DE CAUSAS. CUANDO UNA CAUSA OFREZCA DUDA DE SI DEBE SER CONOCIDA POR LOS OIDORES O POR LOS ALCALDES DEL CRIMEN, EL VIRREY DETERMINARA LO QUE DEBE GUARDAR, DE ACUERDO CON LA ORDEN DADA EN LA REAL Cedula DE MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1571. VOL. 47, EXP. 311, FS. 207. CASOS DE CORTE. QUE LOS OIDORES Y ALCALDES DEL CRIMEN DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, GUARDEN LO DISPUESTO POR LAS LEYES DE NUEVA ESPAÑA Y LAS ORDENANZAS DE VALLADOLID Y GRANADA Y QUE EN LAS DIFERENCIAS QUE SUCEDIEREN CON LOS INDIOS NO HAGAN CASOS DE CORTE FUERA DE LAS CINCO LEGUAS, SOLAMENTE EN CASOS GRAVES Y CONSULTANDOLO CON EL VIRREY. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 23 DE 1571. VOL. 47, EXP. 312, FS. 207r-207v. TASACIONES. SE ORDENA QUE PARA LA TASACION DE LOS TRIBUTOS DE LOS INDIOS SE HALLEN PRESENTES LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA, ASI COMO EN LAS VISTAS DE LOS PLEITOS QUE SOBRE ELLO HUBIERE Y QUE EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE LA CIUDAD DE MEXICO NO LES PONGAN IMPEDIMIENTOS. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 6 DE 1571. VOL. 47, EXP. 313, FS. 207v-208. APELACIONES DE CAUSAS CIVILES. QUE LAS APELACIONES QUE INTERPUSIEREN LOS ALCALDES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO DE LAS CAUSAS CIVILES VAYAN ANTE LOS OIDORES DE LA AUDIENCIA DE LA MISMA CIUDAD Y NO A LOS ALCALDES DEL CRIMEN. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 6 DE 1571. VOL. 47, EXP. 314, FS. 208. PLEITOS DE INDIOS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA Y AUDIENCIA DE MEXICO QUE LOS PLEITOS DE INDIOS QUE HUBIEREN DE VER, SEAN DESPACHADOS RAPIDAMENTE. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1572. VOL. 47, EXP. 315, FS. 208v. FIANZA DE TENIENTE DE ALGUACIL. FIANZA QUE DIO EN FAVOR DE ALONSO CARRILLO TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR, JUAN ALVAREZ. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1570. VOL. 47, EXP. 316, FS. 209-209v. TITULO DE RECEPTOR. AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA REAL DE LA NUEVA ESPAÑA QUE RECIBEN POR RECEPTOR DE ELLA A DIEGO JUAREZ. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 4 DE 1571. VOL. 47, EXP. 317, FS. 209v-210r. TITULO DE CIUDAD. PROVISION REAL EN LA QUE SE DA EL TITULO DE CIUDAD AL PUEBLO DE ACANCINGO. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1572. VOL. 47, EXP. 318, FS. 210. TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR. ESTANDO EN ACUERDO LOS SEÑORES PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, JUAN DE SAMANO ALGUACIL MAYOR NOMBRO A ALONSO CARRILLO POR SU TENIENTE EN LUGAR DE ALONSO DE BENAVIDES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 4 DE 1570. VOL. 47, EXP. 319, FS. 210v. COLEGIO DE NIÑOS. CEDULA DE SU MAJESTAD QUE ESPECIFICA QUE EL VIRREY DON MARTIN ENRIQUEZ SE ENCARGUE DE LA ADMINISTRACION DEL COLEGIO DE NIÑOS O QUE NOMBRE A UNA PERSONA. EL ESCORIAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1572. VOL. 47, EXP. 320, FS. 211. BIENES DE DIFUNTOS. EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO DIERON LA ORDEN DE QUE EL DOCTOR PEDRO DE VILLALOBOS SE ENCARGUE DEL JUZGADO DE BIENES DE DIFUNTOS POR EL PRESENTE AÑO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1572. VOL. 47, EXP. 321, FS. 211. ALMONEDAS. EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO DIERON LA ORDEN DE QUE EL DOCTOR VASCO DE PUGA SE ENCARGUE DE ASISTIR A LAS ALMONEDAS DE REAL HACIENDA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1572. VOL. 47, EXP. 322, FS. 211. COLEGIO DE NIÑAS. EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO DIERON LA ORDEN QUE EL DOCTOR VILLANUEVA SE ENCARGUE DE LA ADMINISTRACION DEL COLEGIO DE NIÑAS HUERFANAS, POR EL PRESENTE AÑO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1572. VOL. 47, EXP. 323, FS. 211. HOSPITAL DE INDIOS. EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DIERON LA ORDEN QUE EL DOCTOR VILLANUEVA SE ENCARGUE POR EL PRESENTE AÑO DE LA ADMINISTRACION Y VISITA DEL HOSPITAL DE INDIOS. MEXICO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1572. VOL. 47, EXP. 324, FS. 211. COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN. SU EXCELENCIA POR VIRTUD DE LA CEDULA DE SU MAJESTAD, NOMBRO AL DOCTOR PEDRO FARFAN PARA LA ADMINISTRACION Y VISITA DEL COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN (NIÑOS), PARA ESTE PRESENTE AÑO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 5 DE 1571. VOL. 47, EXP. 325, FS. 211v-212v. ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO. QUE EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA REAL DE LA NUEVA ESPAÑA EXAMINEN A JUAN DE LEDESMA Y SI ES HABIL LE ENTREGUEN EL TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS Y TIERRA FIRME. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO DE 1º DE 1571. VOL. 47, EXP. 326, FS. 212v-213. EXAMEN DE ESCRIBANO REAL. AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE EXAMINEN PARA ESCRIBANO REAL DE LAS INDIAS A ALONSO DE BAEZA Y SI ES HABIL LE ENTREGUEN EL TITULO. ARANJUEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 10 Y 11 DE 1572. VOL. 47, EXP. 327, FS. 213-214. ESCRIBANIA Y NOTARIA PUBLICA. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LA INDIAS Y TIERRA FIRME A ALONSO DE BAEZA. ESTAN EL OBEDECIMIENTO Y LA FIANZA Y SUS FECHAS SON MEXICO, ENERO 10 Y 11, 1572.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1570. VOL. 47, EXP. 328, FS. 214v-215r. HONRAS Y PREEMINENCIAS. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA Y PRESIDENTES Y OIDORES DE LAS AUDIENCIAS REALES DE LAS CIUDADES DE MEXICO Y SANTIAGO DE GUATEMALA, PARA QUE EN LAS INDIAS SE LE GUARDEN A ESTEBAN FERROFINO LAS HONRAS Y PREEMINENCIAS QUE A LOS HIJOSDALGOS. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1569. VOL. 47, EXP. 329, FS. 215. ENCOMENDEROS DEL PERU. AL VIRREY Y AUDIENCIAS DE LA NUEVA ESPAÑA, SE LES HACE SABER LA CEDULA DE SU MAJESTAD SOBRE QUE NO SE CONCEDAN LICENCIAS A NINGUN ENCOMENDERO PARA VIVIR EN LOS REPARTIMIENTOS QUE TIENEN EN ENCOMIENDA, YA QUE ALGUNOS DEL PERU PRETENDIAN HACERLO. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 21 DE 1570. VOL. 47, EXP. 330, FS. 215v. EXAMEN DE ESCRIBANO REAL. AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO PARA QUE EXAMINEN PARA ESCRIBANO REAL A HERNANDO DE ESCOBAR. EL PARDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 21 DE 1570. VOL. 47, EXP. 331, FS. 215v-216v. NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS. QUE EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO EXAMINEN A HERNANDO DE ESCOBAR Y SI ES HABIL LE DEN EL TITULO DE NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS; ESTAN EL OBEDECIMIENTO Y LA FIANZA. EL PARDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1571. VOL. 47, EXP. 331 BIS, FS. 217R-218R. ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO. AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO QUE EXAMINEN PARA ESCRIBANO REAL Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS A ALONSO DE MEDINA Y SI ES HABIL LE DEN EL TITULO. ESTAN EL OBEDECIMIENTO Y LA FIANZA. ARANJUEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 22 DE 1571. VOL. 47, EXP. 332, FS. 218-219V. ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO. AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO QUE EXAMINEN PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS A PEDRO DE CONTRERAS Y SI ES HABIL LE DEN EL TITULO. ESTAN EL OBEDECIMIENTO Y LA FIANZA. SAN LORENZO EL REAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 22 DE 1571. VOL. 47, EXP. 333, FS. 220-220V. ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO. AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE EXAMINEN A DIEGO DE VILLEGAS Y SI ES HABIL LE DEN EL TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS. ESTAN EL OBEDECIMIENTO Y LA FIANZA. SAN LORENZO EL REAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 5 DE 1571. VOL. 47, EXP. 334, FS. 221-222R. ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO. AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE EXAMINEN A FRANCISCO DE ESCALADA Y SI ES HABIL LE ENTREGUEN EL TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO. ESTAN EL OBEDECIMIENTO Y LA FIANZA. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 9 DE 1571. VOL. 47, EXP. 335, FS. 222R-224R. ESCRIBANIA DE GOBERNACION. AL VIRREY Y AUDIENCIA DE MEXICO PARA QUE ADMITAN EN EL USO Y EJERCICIO DE LA ESCRIBANIA DE GOBERNACION, ACRECENTADA, A SANCHO LOPEZ DE RECALDE. SAN LORENZO EL REAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1571. VOL. 47, EXP. 336, FS. 224-225R. ESCRIBANIA Y NOTARIA PUBLICA. AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE EXAMINEN A JUAN DE OLAETA Y SI ES HABIL LE ENTREGUEN EL TITULO DE ESCRIBANO REAL Y NOTARIO PUBLICO. ESTAN EL OBEDECIMIENTO Y LA FIANZA. EL PARDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 10 DE 1569. VOL. 47, EXP. 337, FS. 225V-227V. ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE EXAMINEN PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS A DIEGO FLORES Y SI ES HABIL LE DEN EL TITULO; ESTAN EL OBEDECIMIENTO Y LA FIANZA. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 27 DE 1571. VOL. 47, EXP. 338, FS. 227V-228V. ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO. AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE EXAMINEN PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS A DIEGO DE BAEZA Y SI ES HABIL LE ENTREGUEN EL TITULO. ESTAN EL OBEDECIMIENTO Y EL JURAMENTO. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1571. VOL. 47, EXP. 339, FS. 228V-229V. ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO. AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO PARA QUE EXAMINEN A FRANCISCO SANCHEZ Y SI ES HABIL LE DEN EL TITULO DE ESCRIBANO REAL Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS. ESTAN EL OBEDECIMIENTO Y EL JURAMENTO. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 27 DE 1572. VOL. 47, EXP. 340, FS. 229V. ABOGADOS DE POBRES. EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO NOMBRARON PARA ABOGADOS DE POBRES A LOS DOCTORES AGUSTIN DE AGURTO Y DAMIAN SEDEÑO EN LUGAR DEL DOCTOR AREVALO SEDEÑO Y DEL LICENCIADO MARCELINO CABELLO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 17 DE 1572. VOL. 47, EXP. 341, FS. 230. TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR. EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA REAL DE MEXICO RECIBIERON POR TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR A ANDRES DE LA ROSA QUIEN FUE NOMBRADO POR GONZALO RONQUILLO ALGUACIL MAYOR, EN LUGAR DE ALONSO BALLESTEROS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 24 DE 1572. VOL. 47, EXP. 342, FS. 230. NAVIOS DE CORSARIOS EXTRANJEROS. AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO PARA QUE DEN LAS ORDENES NECESARIAS REFERENTES A LA DEFENSA EN CASO DE SER ATACADOS POR CORSARIOS INGLESSES O FRANCESES. ARANJUEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 27 DE 1572. VOL. 47, EXP. 343, FS. 230V. ORDENES MENDICANTES. AL VIRREY Y AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA PARA QUE LOS RELIGIOSOS DE LAS ORDENES MEDICANTES PUEDAN PASAR A LAS INDIAS CIERTA BULA DEL PAPA PIO V, CONCEDIENDOLES ALGUNOS PRIVILEGIOS A ESTOS MISMOS. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 30 DE 1572. VOL. 47, EXP. 344, FS. 230v-231v. OIDOR DE LA AUDIENCIA. TITULO DE OIDOR DE LA AUDIENCIA REAL DE MEXICO, PARA EL DOCTOR FRANCISCO DE SANDE EN LUGAR DEL DOCTOR VASCO DE PUGA, CON OCHOCIENTOS MIL MARAVEDIES ANUALES DE SALARIO. ESTA EL OBEDECIMIENTO. ARANJUEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 30 DE 1572. VOL. 47, EXP. 345, FS. 231v-232v. OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA. TITULO DE OIDOR DE LA AUDIENCIA REAL DE MEXICO PARA EL LICENCIADO MIRANDA EN LUGAR DEL DOCTOR VILLANUEVA, CON OCHOCIENTOS MIL MARAVEDIES ANUALES DE SALARIO. ESTA EL OBEDECIMIENTO. ARANJUEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 30 DE 1572. VOL. 47, EXP. 346, FS. 232v-233v. ALCALDIA DEL CRIMEN. TITULO DE ALCALDE DEL CRIMEN DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PARA EL DOCTOR CESPEDES DE CARDENAS, FISCAL DE LA MISMA, EN LUGAR DEL LICENCIADO LOPE DE MIRANDA CON OCHOCIENTOS MIL MARAVEDIES ANUALES. ARANJUEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1572. VOL. 47, EXP. 347, FS. 233v. CARTA DEL REY A LA AUDIENCIA. PARA APROBAR LO HECHO POR LA AUDIENCIA DE MEXICO RESPECTO A LAS DIFERENCIAS QUE PODRIAN EXISTIR ENTRE EL VIRREY Y LA AUDIENCIA. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1572. VOL. 47, EXP. 348, FS. 233v. RECEPTORES DE PENAS DE CAMARA. QUE LOS RECEPTORES DE PENAS DE CAMARA LO SEAN LOS OFICIALES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO Y PARA ELLO TENGAN LIBRO APARTE. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1572. VOL. 47, EXP. 349, FS. 233v. TRIBUTOS DE LOS INDIOS. QUE LAS COBRANZAS DE LOS TRIBUTOS DE LOS INDIOS SE HAGAN POR LAS JUSTICIAS ORDINARIAS DE LOS PUEBLOS CON REQUISITORIAS DE LOS OFICIALES APERCIBIENDOLES QUE ENVIEN LUEGO LO QUE COBRASEN, DE LO CONTRARIO SE ENVIARAN EJECUTORES A SU COSTA. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1572. VOL. 47, EXP. 350, FS. 234. ARZOBISPADO. QUE SE INFORME A SU MAJESTAD SOBRE EL DISTRITO DEL ARZOBISPADO DE MEXICO Y SOBRE LOS LIMITES DE LOS OBISPADOS. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1572. VOL. 47, EXP. 351, FS. 234. INDIOS. SOBRE QUE SE NOMBRE A UNA PERSONA QUE ASISTA A LAS CUENTAS QUE SE HACEN DE LOS INDIOS. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1572. VOL. 47, EXP. 352, FS. 234. OFICIALES DE INQUISIDORES. EN LO QUE TOCA A LOS INCONVENIENTES QUE PUEDEN SURGIR CON EL NOMBRAMIENTO DE OFICIALES QUE SE HACE POR LOS INQUISIDORES YA SE HA MANDADO PROVEER LO CONVENIENTE. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1572. VOL. 47, EXP. 353, FS. 234. INQUISIDORES. QUE SE DEBIA EXCEPTUAR A LOS INQUISIDORES DE TODAS LAS COSAS TOCANTES A LOS NATURALES. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1572. VOL. 47, EXP. 353 BIS, FS. 234. ALCALDES DEL CRIMEN. SOBRE LOS RECEPTORES QUE ENVIAN LOS ALCALDES DEL CRIMEN CUANDO SE OFRECEN ASUNTOS FUERA DE LA CINCO LEGUAS, CON FACULTAD DE HACER INFORMACION Y SACAR BIENES ASI COMO COBRAR DE ELLOS SUS SALARIOS. QUE CUANDO HAYA DIFERENCIAS ENTRE LOS ALCALDES DEL CRIMEN Y LOS ORDINARIOS SOBRE LOS ASUNTOS POR CEDULA SE PROVEERA LO QUE SEA NECESARIO. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1572. VOL. 47, EXP. 354, FS. 234. PLATA. LOS MINEROS SOLICITAN PRORROGA DEL DIEZMO DE LA PLATA. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1572. VOL. 47, EXP. 355, FS. 234. RECEPTORES. QUE EL NUMERO DE RECEPTORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO SEA DE TREINTA. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1572. VOL. 47, EXP. 356, FS. 234. HACIENDAS DE INDIOS. QUE EN LA VENTA DE HACIENDAS DE INDIOS QUE PASEN DE TREINTA PESOS, SE SIGA LO ORDENADO POR REAL CEDULA. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1572. VOL. 47, EXP. 357, FS. 234. LIBRO DEL FACTOR. QUE EL FACTOR DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA EL BUEN MANEJO DE LA HACIENDA REAL HA DE TENER UN LIBRO COMO EL DEL CONTADOR. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1572. VOL. 47, EXP. 358, FS. 234v. SALARIO DE PORTEROS. A LOS OFICIALES REALES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE PAGUEN DE LAS CONDENACIONES DE PENAS DE ESTRADOS Y GASTOS DE JUSTICIA LOS SALARIOS DE PORTEROS Y DEMAS OFICIALES. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1572. VOL. 47, EXP. 359, FS. 234v. TRIBUTOS DE LOS INDIOS. A LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, QUE REMITAN LA COBRANZA DE LOS TRIBUTOS DE LOS INDIOS A LAS JUSTICIAS ORDINARIAS DE SUS CABECERAS. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1572. VOL. 47, EXP. 360, FS. 235. VENTA DE BIENES DE INDIOS. AL VIRREY Y AUDIENCIA DE MEXICO, QUE EN LA VENTA DE BIENES DE INDIOS SE GUARDEN LA COSTUMBRE DE LLEVARLOS A LA ALMONEDA LOS RAICES DURANTE TREINTA DIAS Y LOS MUEBLES NUEVE DIAS. SIEMPRE CON LA AUTORIZACION DE UN JUEZ. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 23 DE 1571. VOL. 47, EXP. 361, FS. 235. VENTA DE BIENES DE INDIOS. SOBRE EL ORDEN QUE SE HA DE GUARDAR CUANDO LOS INDIOS VENDIERON ALGUNA HEREDAD O HACIENDA, LLEVANDOLOS A LA ALMONEDA DURANTE TREINTA DIAS SI SON RAICES Y NUEVE SI SON MUEBLES. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 26 DE 1572. VOL. 47, EXP. 362, FS. 235-235v. COBRANZA DE MANDAS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE ESTEN ADVERTIDOS QUE PASARAN A LA COBRANZA DE LAS MANDAS PARA EL MONASTERIO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE FRAY DIEGO DE SANTA MARIA Y OTRO FRAILE COMPAÑERO SUYO, AMBOS DE LA ORDEN DE SAN JERONIMO, PERO QUE NO TRATEN DE INTRODUCIRSE A PEDIR LIMOSNAS PARA EL DICHO MONASTERIO. SAN LORENZO EL REAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1572. VOL. 47, EXP. 363, FS. 235v. PLEITOS DE INDIOS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE NO ADMITAN DEMANDAS DE INDIOS, Y SI LAS ADMITIEREN SEA PARA HACER LOS PROCESOS CONFORME A LO PROVEIDO PARA EVITAR QUE LOS CACIQUES DE LOS PUEBLOS O SUS DESCENDIENTES SOLICITEN TIERRAS DE ANTES LES PERTENECIAN O PARTES DE SUS TRIBUTOS A LA AUDIENCIA DE MEXICO. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 16 DE 1572. VOL. 47, EXP. 364, FS. 236. OIDORES. A LOS OIDORES DE LA AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA PARA QUE NO SE AUSENTE DE ELLA SIN LICENCIA DEL VIRREY. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1572. VOL. 47, EXP. 364 BIS, FS. 236-236v. DERECHOS DE AUDIENCIA. AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA PARA QUE PREVEAN LOS DERECHOS QUE DEBEN COBRAR POR EL SELLO Y REGISTRO DE ELLA, CONFORME AL ARANCEL. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 1º DE 1572. VOL. 47, EXP. 365, FS. 236v-237. NACIMIENTO DEL PRINCIPE. AL VIRREY Y AUDIENCIA REAL DE LA NUEVA ESPAÑA PARTICIPANDOLES EL NACIMIENTO DEL PRINCIPE FERNANDO Y CON TAL MOTIVO EL PERDON Y REMISION DE TODAS LAS PERSONAS QUE ESTUVIEREN PRESAS EN LA CARCEL DE ESA AUDIENCIA POR DELITOS LEVES. SAN LORENZO EL REAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 26 DE 1572. VOL. 47, EXP. 366, FS. 237-237v. CUENTAS Y FIANZAS A LOS OFICIALES. AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE NUEVA ESPAÑA, SOBRE EL ORDEN QUE HAN DE TENER AL TOMAR LAS CUENTAS Y FIANZAS A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA. SAN LORENZO EL REAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1572. VOL. 47, EXP. 367, FS. 237v. OFICIALES REALES. AL VIRREY Y AUDIENCIA DE NUEVA ESPAÑA SOBRE LOS SALARIOS QUE HAN DE COBRAR LOS SALARIOS QUE HAN DE COBRAR LOS TENIENTES DE OFICIALES REALES, QUE SERA LA MITAD DE LO DE LOS PROPIETARIOS. MADRID.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 18 DE 1572. VOL. 47, EXP. 368, FS. 237v-238. JURAMENTO DE OFICIALES REALES. AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE NUEVA ESPAÑA, QUE LOS OFICIALES REALES PRESTEN JURAMENTO EN LO TOCANTE AL EJERCICIO DE SUS OFICIOS Y ADMINISTRACION DE LA REAL HACIENDA. MADRID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1572. VOL. 47, EXP. 369, FS. 238. JURAMENTO. ESTANDO EN EL ACUERDO LOS SEÑORES PRESIDENTES Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA Y EN CUMPLIMIENTO DE LO MANDADO POR SU MAJESTAD, SE TOMO Y RECIBIO JURAMENTO A MELCHOR DE LEGAZPI. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO DE 18 1572. VOL. 47, EXP. 370, FS. 238. AUDIENCIA DE NUEVA GALICIA. AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE GUARDEN Y HAGAN GUARDAR LO QUE ESTA ORDENADO RESPECTO A LAS CAUSAS QUE SE HAN DE CONCLUIR EN LA AUDIENCIA DE LA NUEVA GALICIA. MADRID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1572. VOL. 47, EXP. 371, FS. 238v. FISCAL. NOMBRAMIENTO Y JURAMENTO DE FISCAL DE SU MAJESTAD EN EL BACHILLER ALONSO MARTINEZ, EN LUGAR DEL DOCTOR CESPEDES DE CARDENAS, QUE PASO A LA ALCALDIA DEL CRIMEN. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 27 DE 1567. VOL. 47, EXP. 372, FS. 239-239v. ESCRIBANIA Y NOTARIA PUBLICA. AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE EXAMINEN A PEDRO DE VEGA Y SI ES HABIL LE ENTREGUEN EL TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS. ESTA EL RECIBIENTO Y EL JURAMENTO. EL ESCORIAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1572. VOL. 47, EXP. 373, FS. 239v-240. ABOGADO. ESTANDO EN ACUERDO LOS SEÑORES PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO EL LICENCIADO RODRIGO SANCHEZ FUE EXAMINADO Y RECIBIDO POR ABOGADO DE ESTA AUDIENCIA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 5 DE 1572. VOL. 47, EXP. 374, FS. 240-240v. ESCRIBANIA Y NOTARIA PUBLICA. AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO PARA QUE EXAMINEN A DIEGO RODRIGUEZ DE LEON, Y SI ES HABIL LE ENTREGUEN EL TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS. ESTA EL OBEDECIMIENTO. MADRID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 16 DE 1572. VOL. 47, EXP. 375, FS. 241. ALGUACIL DE CORTE. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALGUACIL DE CORTE A DIEGO DE ANAYA DE CHAVEZ EN LUGAR DE JUAN BELMONTE, HECHO POR EL ALGUACIL MAYOR GONZALO RONQUILLO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 13 DE 1572. VOL. 47, EXP. 376, FS. 241-241v. ALCALDES ORDINARIOS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO QUE HAGA GUARDAR LA EJECUTORIA SOBRE LA PRIMACIA EN ASIENTOS Y VOTACION DE LOS ALCALDES ORDINARIOS SOBRE LOS OFICIALES REALES DE HACIENDA EN LOS ACTOS PUBLICOS. MADRID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 17 DE 1572. VOL. 47, EXP. 377, FS. 241v. FIANZA DE TENIENTE DE ALGUACIL. FIANZA QUE OTORGO EN FAVOR DE DIEGO ANAYA DE CHAVEZ TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR, FRANCISCO RODRIGUEZ. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 10 1569. VOL. 47, EXP. 378, FS. 242. VISITAS DE AUDIENCIA. QUE EN LA AUDIENCIA DE MEXICO SE GUARDE LO QUE RESULTO DE LAS VISITAS QUE SE HAN TOMADO EN LAS DE VALLADOLID Y GRANADA, Y SI HUBIERE ALGUN INCONVENIENTE SE DE AVISO AL CONSEJO DE INDIAS PARA QUE EN EL SE PROVEA LO CONVENIENTE. MADRID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 4 DE 1570. VOL. 47, EXP. 379, FS. 242. OIDORES. QUE CUANDO EN ALGUN PLEITO LOS ALCALDES TENGAN QUE VOTAR, EL OIDOR MENOS ANTIGUO ASIENTE EN EL LIBRO DE ACUERDOS LOS VOTOS DE LOS OIDORES Y ALCALDES. EL ESCORIAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 18 DE 1572. VOL. 47, EXP. 380, FS. 242-242v. ANTIGÜEDAD DE LOS OIDORES. QUE LOS OIDORES Y ALCALDES QUE SEAN MAS ANTIGÜOS PREDECERAN A LOS DOCTORES EN EL ASIENTO EN LOS ACTOS PUBLICOS, TOMANDO EN CUENTA LOS OFICIOS. MADRID.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 18 DE 1572. VOL. 47, EXP. 381, FS. 242v. ESCRIBANIA DE PROVINCIA. QUE EL VIRREY PROVEA LOS OFICIOS DE ESCRIBANOS DE PROVINCIA Y NO LOS ALCALDES DEL CRIMEN. MADRID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 18 DE 1572. VOL. 47, EXP. 382, FS. 242v-243. VOTACION EN LOS NEGOCIOS. QUE LOS OIDORES VOTEN LOS NEGOCIOS QUE REMITEN LOS ALCALDES PERO QUE PRIMERO VOTEN LOS QUE REMITEN. MADRID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 18 DE 1572. VOL. 47, EXP. 383, FS. 243. AZOGUE DEL PERU. QUE ESTA PROHIBIDO EL TRAER AZOGUE DE CUALQUIER PARTE DE NUEVA ESPAÑA Y EL QUE VINIERA DEL PERU SE DE POR PERDIDO. MADRID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 21 DE 1571. VOL. 47, EXP. 384, FS. 243-244. ESCRIBANIA Y NOTARIA DE INDIAS. AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE EXAMINEN PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS A GASPAR DE ANTEQUERA. APARECE EL EXAMEN, JURAMENTO Y LA FIANZA. MADRID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 26 DE 1572. VOL. 47, EXP. 385, FS. 244v-246v. CONTADOR DE VERACRUZ. AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE RECIBAN EL JURAMENTO DE ALONSO DE VILLANUEVA COMO CONTADOR DEL PUERTO Y CIUDAD DE VERACRUZ. ESTA EL JURAMENTO Y LA FIANZA. SAN LORENZO EL REAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 30 DE 1572. VOL. 47, EXP. 386, FS. 247-247v. ALCALDIA DEL CRIMEN. TITULO DE ALCALDE DEL CRIMEN DE LA AUDIENCIA DE MEXICO AL LICENCIADO OROZCO CON OCHOCIENTOS MIL MARAVEDIES DE SALARIO AL AÑO, EN LUGAR DEL DOCTOR SANDE. ARANJUEZ.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1571. VOL. 47, EXP. 387, FS. 247v-249. ESCRIBANIA Y NOTARIA DE INDIAS. AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO PARA QUE EXAMINEN PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS A DIEGO DE TEJADILLO. APARECE AL EXAMEN, JURAMENTO Y FIANZA. GALAPAGOS.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 20 DE 1572. VOL. 47, EXP. 388, FS. 249. TITULO DE ABOGADO. EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO EXAMINARON Y RECIBIERON POR ABOGADO AL BACHILLER ALVARO DE CARBAJAL QUIEN PRESENTO SU TITULO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 23 DE 1572. VOL. 47, EXP. 389, FS. 249v. RELADORES DE LA AUDIENCIA. EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO ESTANDO EN EL ACUERDO DIJERON QUE SE DIVIDIERAN LOS RELADORES EXISTENTES ENTRE LA AUDIENCIA Y LA SALA DEL CRIMEN, ASI EN LA PRIMERA QUEDARON MELCHOR DE CABREJAS Y CRISTOBAL DE LA CERDA Y EN LA SEGUNDA JUAN LOPEZ DE SANDE. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 25 DE 1572. VOL. 47, EXP. 390, FS. 249v. CONTADOR DE VERACRUZ. EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DIJERON QUE, POR CERTIFICACION DEL SECRETARIO SANCHE LOPEZ DE AGURTO CONSTA QUE EL CONTADOR ALONSO DE VILLANUEVA HA DADO LAS FIANZAS QUE SE LE PIDIERON LE ADMITIAN Y RECIBIAN EN EL OFICIO DE CONTADOR DE VERACRUZ. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 18 DE 1572. VOL. 47, EXP. 391, FS. 250. SENTENCIAS. QUE LOS OIDORES Y ALCALDES FIRMAN LAS SENTENCIAS QUE VOTAREN EN LAS CAUSAS QUE LOS UNOS A LOS OTROS SE REMITIEREN.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 26 DE 1571. VOL. 47, EXP. 392, FS. 250-251. ESCRIBANIA Y NOTARIA DE INDIAS. AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO PARA QUE EXAMINEN PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS A ALONSO MARTINEZ. APARECE EL EXAMEN, JURAMENTO Y FIANZA. SAN LORENZO EL REAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 18 DE 1572. VOL. 47, EXP. 393, FS. 251-252v. ESCRIBANIA Y NOTARIA DE INDIAS. AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO PARA QUE EXAMINEN PARA ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS A FELIPE DE VADILLO. APARECE EL EXAMEN, JURAMENTO Y FIANZA. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1572. VOL. 47, EXP. 394, FS. 252v. ABOGADO DE POBRES. AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO DIJERON QUE POR FALLECIMIENTO DEL DOCTOR AGUSTIN AGURTO QUE ERA ABOGADO DE POBRES NOMBRABAN EN SU LUGAR AL LICENCIADO PEDRO LEDESMA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1572. VOL. 47, EXP. 395, FS. 253. RECEPTOR. EL PRESIDENTE Y LOS OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO RECIBIERON POR RECEPTOR DEL NUMERO DE LA MISMA A RODRIGO DE VELASCO, ESCRIBANO DE SU MAJESTAD Y QUE USE EL OFICIO COMO LOS DEMAS RECEPTORES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1573. VOL. 47, EXP. 396, FS. 253. REAL AUDIENCIA. LOS SEÑORES PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, ACORDARON SOBRE LOS CARGOS QUE VAN A TENER POR EL PRESENTE AÑO CADA UNO DE ELLOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1573. VOL. 47, EXP. 397, FS. 253. BIENES DE DIFUNTOS. LA AUDIENCIA DE MEXICO ENCARGO POR EL PRESENTE AÑO, AL DOCTOR PEDRO FARFAN EL JUZGADO DE BIENES DE DIFUNTOS Y MANDARON SE LE ENTREGUE LA CAJA DE ELLOS CON LO QUE HUBIERE DE PROCESOS Y ESCRITURAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1573. VOL. 47, EXP. 398, FS. 253. CUENTAS A OFICIALES REALES. A LOS DOCTORES PEDRO FARFAN Y LOPE DE MIRANDA SE LES ENCARGO QUE ASISTAN POR EL PRESENTE AÑO A LAS CUENTAS QUE SE HAN DE TOMAR A LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1573. VOL. 47, EXP. 399, FS. 253. COLEGIO DE NIÑAS. AL DOCTOR LOPE DE MIRANDA SE LE ENCOMENDO POR EL PRESENTE AÑO LA ADMINISTRACION DEL COLEGIO DE NIÑAS HUERFANAS DE ESTA CIUDAD. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1573. VOL. 47, EXP. 400, FS. 253v. RESIDENCIA A JUSTICIAS Y DIPUTADOS. AL DOCTOR LOPE DE MIRANDA SE LE ENCARGO TAMBIEN QUE TOME RESIDENCIA A LA JUSTICIA Y DIPUTADOS DE ESTA CIUDAD DE LO QUE CORESPONDE AL PASADO AÑO DE 1572. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1573. VOL. 47, EXP. 401, FS. 253v. ALMONEDAS. SE ENCARGO AL DOCTOR FRANCISCO DE SANDE QUE ASISTA POR EL PRESENTE AÑO A LAS ALMONEDAS DE LA REAL HACIEDA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1573. VOL. 47, EXP. 402, FS. 253v. OFICIALES DE REAL AUDIENCIA. AL DOCTOR FRANCISCO DE SANDE SE LE ENCARGO QUE SIGA Y TERMINE CON LA VISITA QUE DEJO COMENZADA A LOS OFICIALES REALES DE ESTA AUDIENCIA EL DOCTOR OROZCO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1573. VOL. 47, EXP. 403, FS. 253v. PROCURADOR. RECIBIMIENTO EN LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO A NICOLAS DE SALAZAR COMO PROCURADOR DE LA MISMA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1572. VOL. 47, EXP. 404, FS. 253v. ALGUACIL. LOS SEÑORES PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, HABIENDO VISTO EL NOMBRAMIENTO HECHO POR GONZALO RONQUILLO ALGUACIL MAYOR, EN FAVOR DE ANTONIO MENDEZ PARA ALGUACIL DE CAMPO. JURO EN LA MISMA FECHA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1673. VOL. 47, EXP. 405, FS. 254. JUEZ. NOMBRAMIENTO AL DOCTOR PEDRO FARFAN PARA QUE SEA JUEZ CON EL DOCTOR FRANCISCO HERNANDEZ PROTOMEDICO EN LAS CAUSAS QUE PROCEDIERE. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 9 DE 1573. VOL. 47, EXP. 406, FS. 254. REAL HACIENDA. NOMBRAMIENTO AL DOCTOR FRANCISCO DE SANDE PARA QUE HAGA UN LIBRO EN EL QUE SE REUNAN TODAS LAS PROVISIONES Y CEDULAS TOCANTES A LA REAL HACIENDA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 19 DE 1573. VOL. 47, EXP. 407, FS. 254-254v. OFICIALES DE REAL HACIENDA. EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO ENCARGARON AL DOCTOR FRANCISCO DE SANDE SE OCUPE DE LA VISITA A LOS OFICIALES REALES DE HACIENDA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 26 DE 1573. VOL. 47, EXP. 408, FS. 254v-255. CONTADOR DE REAL HACIENDA. NOMBRAMIENTO A GORDIAN DE CASASANO COMO CONTADOR DE REAL HACIENDA Y TOME LAS CUENTAS CON BREVEDAD. SU SALARIO DE MIL PESOS ANUALES DE ORO COMUN. EN SU LUGAR COMO ESCRIBANO DE SU MAJESTAD FUE NOMBRADO JUAN DE PRADO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1572. VOL. 47, EXP. 409, FS. 255-256. ESCRIBANO Y NOTARIO DE LAS INDIAS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO PARA QUE EXAMINEN PARA NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO DE LAS INDIAS A LORENZO DE TORO. ESTA LA FIANZA. EL PARDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1573. VOL. 47, EXP. 410, FS. 256v-257. ALGUACIL MAYOR DE MEXICO. TITULO DE ALGUACIL MAYOR DE MEXICO A SUERO DE CANGAS EN LUGAR DE JUAN DE SAMANO QUE FALLECIO, MIENTRAS SU MAJESTAD PROVEE EL LUGAR. ESTA EL JURAMENTO Y LA FIANZA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 14 DE 1573. VOL. 47, EXP. 411, FS. 257. REPOSTERO. LA AUDIENCIA DE LA CIUDAD DE MEXICO RECIBIO POR REPOSTERO DE LA MISMA A ANDRES DE ROCAS CON SALARIO DE CIENTO CINCUENTA PESOS ANUALES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 13 DE 1573. VOL. 47, EXP. 412, FS. 257v. ABOGADO DE LA AUDIENCIA. EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO RECIBIERON POR ABOGADO DE ELLA AL LICENCIADO MELCHOR MENDEZ DE SOTOMAYOR QUIEN PRESENTO EL TITULO QUE TIENE DE SU GRADO Y TESTIMONIO DE SU RECIBIMIENTO EN LA AUDIENCIA DE SANTIAGO DE GUATEMALA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 23 DE 1573. VOL. 47, EXP. 413, FS. 257v. ALGUACILES DE CAMPO. ESTANDO EN ACUERDO LOS SEÑORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO EL ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD, SUERO DE CANGAS, NOMBRO POR ALGUACILES DE CAMPO A GASPAS DE RIVERA Y JERONIMO DE BENAVIDES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 23 DE 1573. VOL. 47, EXP. 414, FS. 257v. ABOGADO DE REAL AUDIENCIA. EN EL ACUERDO DE LA AUDIENCIA REAL DE NUEVA ESPAÑA EL BACHILLER JUAN FERNANDEZ SALVADOR PRESTO EL TITULO DE SU GRADO Y PIDIO SER RECIBIDO POR ABOGADO DE ESTA AUDIENCIA, LO EXAMINARON Y RECIBIERON POR ABOGADO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 5 DE 1573. VOL. 47, EXP. 415, FS. 258. ABOGADOS DE POBRES. SOBRE EL ORDEN QUE SE DEBE TENER EN EL ESTRADO RESPECTO A LOS LUGARES DE ASIENTO DE LOS ABOGADOS DE POBRES DE ESTA REAL AUDIENCIA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA, 1573. VOL. 47, EXP. 416, FS. 258-258v. PRESENTACION DE TITULOS. QUE LOS ABOGADOS DE LA AUDIENCIA REAL DE MEXICO PRESENTEN LOS TITULOS DE SUS GRADOS DE LICENCIADOS Y QUE ENTRE TANTO NO SUBAN A LOS ESTRADOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 5 DE 1573. VOL. 47, EXP. 417, FS. 258v-259. TITULOS. EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE LA REAL AUDIENCIA PRESENTARON SUS TITULOS LOS SEÑORES DOCTORES BIQUE, DAMIAN SEDEÑO, AMBROSIO DE BUSTAMANTE Y ALEMAN, Y LOS LICENCIADOS ANTONIO CABALLERO, LEDESMA, MENDEZ, SOTOMAYOR, HOYOS Y ALONSO DE PAZ; LOS CUALES VISTOS SE LES DEVOLVIERON PARA QUE USEN DE ELLOS Y TENGAN LOS MISMOS ASIENOS EN LOS ESTRADOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 6 DE 1573. VOL. 47, EXP. 418, FS. 259. SALARIOS. EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA ACORDARON QUE EN LAS CARTAS ACORDADAS QUE DESPACHEN A PEDIMENTO DE LOS NATURALES PARA QUE LOS VISITEN Y LOS CUENTEN, SE PONGA UNA CLAUSULA EN QUE SE MANDE A LOS JUECES QUE NO COBREN DE ELLOS NI DE LAS COMUNIDADES SUS SALARIOS NI LOS DE SUS OFICIALES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 18 DE 1573. VOL. 47, EXP. 419, FS. 259v. REAL HACIENDA. QUE EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA, POR MEDIO DE LIBRAMIENTO FIRMADO POR ELLOS DEN AL FISCAL SEISCIENTOS PESOS PARA COSTEAR LOS PLEITOS DE REAL HACIENDA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 19 DE 1570. VOL. 47, EXP. 420, FS. 259v-260v. NEGROS. AUTO SOBRE LOS NEGROS QUE ESTAN PRESOS EN LAS CARCELES DE ESTA CORTE Y DE LA CIUDAD POR HUIDOS O POR EJECUCIONES QUE EN ELLOS SE HACEN POR DEUDAS DE SUS AMOS, QUE LOS JUECES LOS ENTREGUEN EN DEPOSITO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 23 DE 1571. VOL. 47, EXP. 421, FS. 261-261v. TASACIONES. AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO SOBRE LO QUE ESTA PROVEIDO ACERCA DE LAS TASACIONES DE LOS TRIBUTOS QUE TIENEN QUE PAGAR LOS INDIOS LES HAGAN JUSTICIA Y NO LES EXIJAN TRIBUTOS QUE NO PUEDAN PAGAR. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 4 DE 1573. VOL. 47, EXP. 422, FS. 261v. ABOGADO. LOS SEÑORES PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO RECIBIERON POR ABOGADO DE LAS MISMA AL BACHILLER PEDRO GONZALEZ DE PRADO, DESPUES DEL EXAMEN EN EL QUE SE PROBO SU HABILIDAD; PRESENTO EL TITULO QUE TIENE DE SU GRADO EN LA UNIVERSIDAD. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 20 DE 1567. VOL. 47, EXP. 423, FS. 262. INDIOS ZACATECAS Y GUACHICHILES. AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO Y A LOS OIDARES Y ALCALDES DE LA AUDIENCIA DE NUEVA GALICIA PARA QUE PROVEAN LA FORMA EN QUE SE PACIFIQUE A LOS INDIOS ZACATECAS Y GUACHICHILES QUE ASALTAN EN LOS CAMINOS A LOS MINEROS DE ESA REGION Y COMO SE HA DE PAGAR EL GASTO DE GUERRA A LOS MISMOS. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 26 DE 1572. VOL. 47, EXP. 424, FS. 262v-263v. ESCRIBANIA Y NOTARIA PUBLICA. AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO PARA QUE EXAMINEN A JUAN GUTIERREZ DE MADRID Y SI ES HABIL LE DEN EL TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS. ESTA EL OBEDECIMIENTO Y LA FIANZA. SAN LORENZO EL REAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 26 DE 1572. VOL. 47, EXP. 425, FS. 263v-264. OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO. TITULO DE OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO PARA EL LICENCIADO VALDEZ DE CARCAMO OIDOR DE LA AUDIENCIA DE SANTIAGO DE GUATEMALA, EN LUGAR DEL DOCTOR VILLALOBOS, QUE VA COMO PRESIDENTE A LA MISMA DE GUATEMALA. SAN LORENZO EL REAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 30 DE 1572. VOL. 47, EXP. 426, FS. 264-265. FISCAL DE LA AUDIENCIA DE MEXICO. TITULO FISCAL DE LA AUDIENCIA DE MEXICO AL LICENCIADO ARTEAGA MENDIOLA QUE AL PRESENTE LO ES DE LA AUDIENCIA DE GUATEMALA, CON SUELDO DE OCHOCIENTOS MIL MARAVEDIES AL AÑO. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 20 DE 1573. VOL. 47, EXP. 427, FS. 265. ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA. EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO EXAMINARON Y RECIBIENDON POR ABOGADO DE LA MISMA AL BACHILLER SANTOS DE ESQUIVEL QUIEN PRESENTO TITULO DE SU GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE OSASUNA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 26 DE 1572. VOL. 47, EXP. 428, FS. 265v-266. ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO. QUE EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO EXAMINEN A FRANCISCO RAMIREZ Y SI ES HABIL LE DEN EL TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS. SAN LORENZO EL REAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1572. VOL. 47, EXP. 429, FS. 266v-267. AUDIENCIA DE NUEVA GALICIA. AL VIRREY Y A LA AUDIENCIA DE MEXICO SOBRE QUE SE HA PROVEIDO PRESIDENTE EN LA AUDIENCIA REAL DE NUEVA GALICIA COMO LOS HAY EN LAS DEMAS AUDIENCIAS DE LAS INDIAS Y QUE SE AUMENTE EL SUELDO DE LOS OIDORES, LO CUAL SE HARA DE ALGUNOS REPARTIMIENTOS DE INDIOS QUE ESTUVIERAN VACANTES, SE PONGA A DISPOSICION DE LA CORONA SEIS MIL PESOS DE ORO DE MINAS. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1572. VOL. 47, EXP. 430, FS. 267. CATEDRAL DE NUEVA GALICIA. AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA, QUE HAGA CUMPLIR Y GUARDAR EN LOS LUGARES DEL OBISPADO DE NUEVA GALICIA QUE ESTAN SUJETOS A LA AUDIENCIA DE MEXICO, LA CEDULA DADA PARA QUE LA CATEDRAL DE NUEVA GALICIA SE EDIFIQUE Y SEA COSTEADA POR LA REAL HACIENDA, LOS ENCOMENDEROS Y LOS NATURALES. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1573. VOL. 47, EXP. 431, FS. 267v. TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR. GONZALO RENQUILLO ALGUACIL MAYOR DE ESTA CORTE NOMBRO POR SU TENIENTE A MELCHOR PAEZ, EN LUGAR DE BARTOLOME DEL CORRO; LOS SEÑORES DE LA AUDIENCIA ACEPTARON EL NOMBRAMIENTO Y LE DIERON PODER Y FACULTAD PARA EJERCER SU OFICIO. ESTA LA FIANZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 14 DE 1572. VOL. 47, EXP. 432, FS. 268-269. ESCRIBANO Y NOTARIO DE LAS INDIAS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO PARA QUE EXAMINEN A JUAN DE ZAGASTIZAVAL Y SI ES HABIL LE DEN EL TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS. ESTA EL OBEDECIMIENTO Y LA FIANZA. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 4 DE 1572. VOL. 47, EXP. 433, FS. 269-270. ESCRIBANO Y NOTARIO DE LAS INDIAS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO PARA QUE EXAMINEN A PEDRO CALDERON Y SI ES HABIL LE DEN EL TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS. SAN LORENZO EL REAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 19 DE 1673. VOL. 47, EXP. 434, FS. 270-270v. PORTERO DE LA REAL AUDIENCIA. MERCED REAL A JUAN SANCHEZ DE PAREDES PARA QUE SEA PORTERO DE AUDIENCIA REAL DE MEXICO, POR DEJACION DE ANDRES DE ROCA. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 10 DE 1570. VOL. 47, EXP. 435, FS. 270-271. PROVINCIA DE COPALA. AL VIRREY Y AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA PARA QUE ENVIEN RELACION DE LAS CAUSAS QUE PENDEN EN LA PROVINCIA DE COPALA, LA CUAL FUE DESCUBIERTA Y POBLADA POR FRANCISCO DE IBARRA Y A CUAL DE LAS AUDIENCIAS DE LA NUEVA ESPAÑA O DE NUEVA GALICIA VAN LAS APELACIONES. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 1 DE 1571. VOL. 47, EXP. 436, FS. 271. AUDIENCIA DE NUEVA GALICIA. AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA, PARA QUE HAGA PARECER ANTE SI A FRANCISCO DE IBARRA GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE COPALA, Y QUE SE HAGA JUSTICIA SOBRE LOS EXCESOS Y DIFERENCIAS CON LA AUDIENCIA DE NUEVA GALICIA. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1572. VOL. 47, EXP. 437, FS. 271-271v. SELLO REAL. SE DA AVISO QUE SE ENVIA SELLO REAL A LA PROVINCIA DE NUEVA GALICIA PARA QUE SE SELLEN Y LIBREN TODAS LAS PROVISIONES Y DESPACHOS QUE SE OFRECIEREN. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1570. VOL. 47, EXP. 438, FS. 271v. ESCRIBANOS REALES DE MEXICO. QUE LOS ESCRIBANOS REALES CADA AÑO ENTREGUEN LAS ESCRITURAS PUBLICAS QUE ANTE ELLOS HUBIEREN PASADO AL ESCRIBANO DE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD PUESTAS POR ORDEN DE ABECEDARIO; Y SI HAN DE SALIR DE LA CIUDAD DEJEN TODOS SUS REGISTROS Y ESCRITURAS AL ESCRIBANO DE AYUNTAMIENTO Y DE CABILDO. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 26 DE 1573. VOL. 47, EXP. 439, FS. 272. AZOGUE. EL REY CONCEDE A LOS OFICIALES REALES DE NUEVA ESPAÑA QUE VENDAN Y BENEFICIEN EL AZOGUE LO MAS PROVECHOSAMENTE. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 26 DE 1573. VOL. 47, EXP. 440, FS. 272. RECUSACIONES A OIDORES. A LA AUDIENCIA DE NUEVA ESPAÑA QUE DECLAREN LO ACORDADO EN LAS RECUSACIONES QUE SE HICIEREN A ALGUNOS DE LOS OIDORES DE LA MISMA. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1573. VOL. 47, EXP. 441, FS. 272v. TRIBUTOS A LA CORONA. AL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA PARA QUE PROVEA QUE LOS INDIOS DE LOS REPARTIMIENTOS DE LA CORONA REAL AL TIEMPO QUE SE HACE LA CUENTA NO SE PASEN A LOS ENCOMENDEROS PARTICULARES PARA EVITAR EL FRAUDE A LA CORONA. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 23 DE 1573. VOL. 47, EXP. 442, FS. 272v. CLERIGOS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO PARA QUE HAGA GUARDAR LO ORDENADO EN LAS CONSTITUCIONES DEL CONCILIO PROVINCIAL DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO SOBRE QUE LOS CLERIGOS NO ACOMPAÑEN MUJERES. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 21 DE 1573. VOL. 47, EXP. 443, FS. 273. CONDENACIONES. AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO QUE PROVEA EL COBRO DE LAS CONDENACIONES HECHAS EN LA VISITA QUE A ESA AUDIENCIA HIZO EL LICENCIADO VALDERRAMA Y SE ENVIE SIN DILACION PARA QUE INGRESEN EN LAS ARCAS REALES. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 31 DE 1572. VOL. 47, EXP. 444, FS. 273-273v. FIANZA DE OFICIALES REALES. EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA REAL DE MEXICO MANDAN QUE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE MEXICO Y DE VERACRUZ SUBROGUEN OTROS FIADORES POR LOS QUE HALLAN MUERTO, LOS QUE ESTEN AUSENTES Y LOS DECLARADOS QUEBRADOS. MADRID.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 26 DE 1573. VOL. 47, EXP. 445, FS. 273v. GOBIERNO. A LA AUDIENCIA DE MEXICO PARA QUE NO HAGA INNOVACIONES EN LO REFERENTE A COSAS DE GOBIERNO EN QUE SE QUIERE ENTROMETER. MADRID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 26 DE 1573. VOL. 47, EXP. 446, FS. 273v. ACUSE DE RECIBO A LA AUDIENCIA. EL REY, AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO LES AVISA QUE SE RECIBIERON SUS CARTAS DE FECHAS 2 DE FEBRERO, 20 Y 22 DE ABRIL, 2 DE MAYO Y 29 DE OCTUBRE DE 1572 Y QUE SE MANDARA RESPUESTA DE ELLAS. MADRID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 26 DE 1573. VOL. 47, EXP. 447, FS. 273v-274. RECEPTORES. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE ESTA BIEN LO QUE INFORMAN RESPECTO AL NUMERO DE RECEPTORES Y AL REPARTIMIENTO DE LOS NEGOCIOS SIGUIENDO EL ORDEN DE LA AUDIENCIA DE VALLADOLID. MADRID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 26 DE 1573. VOL. 47, EXP. 448, FS. 274. CASADOS. QUE LA SALA DEL CRIMEN CONOZCA DE LOS CASOS DE HOMBRES CASADOS EN ESPAÑA Y QUE HAN PASADO A NUEVA ESPAÑA SIN LICENCIA, Y TAMBIEN LOS EXTRANJEROS QUE PASAN SIN ESTAR AUTORIZADOS. MADRID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 26 DE 1573. VOL. 47, EXP. 449, FS. 274. BIENES DE INDIOS. QUE LA VENTA DE BIENES DE INDIOS SE HAGA POR MEDIO DE LA ALMONEDA, LOS BIENES RAICES DEBEN DE DURAR TREINTA DIAS EN ELLA Y LOS MUEBLES NUEVE DIAS. MADRID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 26 DE 1573. VOL. 47, EXP. 450, FS. 274. ARANCELES. APROBACION AL ARANCEL DE LOS DERECHOS DE LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA DE LA NUEVA ESPAÑA. MADRID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 26 DE 1573. VOL. 47, EXP. 451, FS. 274. BULAS Y BREVES. SOBRE LAS BULAS Y BREVES QUE TRAJO A NUEVA ESPAÑA FRAY FRANCISCO DE RIVERA COMISARIO GENERAL DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, LA QUE SE RECIBIERON Y SE ENVIARON AL CONSEJO DE INDIAS PARA QUE SE PROVEA LO CONVENIENTE. MADRID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 26 DE 1573. VOL. 47, EXP. 452, FS. 274. RECEPTORES. SOBRE QUE LOS ALCALDES DEL CRIMEN DE LA AUDIENCIA DE MEXICO ACOSTUMBRAN ENVIAR A LOS RECEPTORES AUN FUERA DE LAS CINCO LEGUAS TANTO EN ASUNTOS CRIMINALES COMO DE CORTE, DANDOLES FACULTAD PARA HACER INFORMACION, APREHENDER A LOS CULPADOS SECUESTRAR SUS BIENES Y DE ELLOS COBRAR SUS SALARIOS. MADRID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 26 DE 1573. VOL. 47, EXP. 453, FS. 274. CORRESPONDENCIA. SE AVISA QUE SE RECIBIO, EN UNA EMBARCACION DEL ADELANTADO PEDRO MENDEZ DE AVILES CARTA DE NUEVA ESPAÑA DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1572. MADRID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 26 DE 1573. VOL. 47, EXP. 454, FS. 274v. CORRESPONDENCIA. SE COMUNICA QUE SE RECIBIO OTRA CARTA Y SE PIDE NUEVAMENTE LA PINTURA CON LOS LIMITES DEL ARZOBISPADO Y DEL OBISPADO EN NUEVA ESPAÑA Y QUE SE GASTE POCO DINERO EN ELLA. MADRID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 26 DE 1573. VOL. 47, EXP. 455, FS. 274v. AZOGUE. QUE LAS PERSONAS QUE TRAIGAN A NUEVA ESPAÑA, AZOGUE DEL PERU PAGUEN EL DERECHO DE ALMOJARIFAZGO. MADRID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 26 DE 1573. VOL. 47, EXP. 456, FS. 274v. PENAS DE CAMARA. SE ORDENA AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA QUE SE COBREN LAS PENAS PECUNIARIAS QUE IMPUSO EL LICENCIADO VALDERRAMA EN LA VISITA QUE HIZO A LA AUDIENCIA DE MEXICO. MADRID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 26 DE 1573. VOL. 47, EXP. 457, FS. 274v. JUICIO DE RESIDENCIA. EN EL JUICIO DE RESIDENCIA QUE SE LE TOMO A FRANCISCO DE IBARRA, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE COPALA EN LA NUEVA GALICIA FUE DADO POR LIBRE. MADRID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 13 DE 1572. VOL. 47, EXP. 458, FS. 274v-275v. JURISDICCIONES. REAL CEDULA PARA QUE LAS JUSTICIAS DE LAS PROVINCIAS DE NUEVA ESPAÑA, GUATEMALA Y NICARAGUA NO TRATEN DE CONOCER ASUNTOS DE LAS PROVINCIAS DE LOS INQUISIDORES APOSTOLICOS NI DE LOS OFICIALES ORDINARIOS. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1572. VOL. 47, EXP. 459, FS. 275v-276v. INQUISICION. SOBRE EL ORDEN QUE SE HA DE GUARDAR POR LOS INQUISIDORES Y JUSTICIAS DE NUEVA ESPAÑA, GUATEMALA Y NICARAGUA, EN EL NOMBRAMIENTO DE LOS FAMILIARES DE LA INQUISICION, LAS EXENCIONES QUE DEBEN GOZAR Y EN LOS DELITOS QUE COMETIEREN A LOS NATURALES NO GOCEN DEL FUERO. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1572. VOL. 47, EXP. 460, FS. 276v-277v. LIMITACION DE JURISDICCION. AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA, PRESIDENTES DE LAS AUDIENCIAS DE MEXICO, NUEVA GALICIA, SANTIAGO DE GUATEMALA Y NICARAGUA, A LOS CORREGIDORES, GOBERNADORES, ALCALDES MAYORES, ETC., ETC., PARA QUE LOS JUECES Y JUSTICIAS NO SE ENTROMETAN A CONOCER LOS NEGOCIOS TOCANTES AL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION Y A BIENES CONFISCADOS. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 19 DE 1573. VOL. 47, EXP. 461, FS. 277v-278. ALGUACIL MAYOR. EL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA, NOMBRO POR ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD DE MEXICO A ANTONIO DELGADILLO EN LUGAR DE SUERO DE CANGAS, QUIEN FUE PROVEIDO EN OTRO CARGO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 19 DE 1573. VOL. 47, EXP. 462, FS. 278-279v. ESCRIBANO Y NOTARIO DE INDIAS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO PARA QUE EXAMINEN A DIEGO DE AVILES Y SI ES HABIL SE LE DE EL TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS; ESTA EL EXAMEN, JURAMENTO Y LA FIANZA. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 19 DE 1573. VOL. 47, EXP. 463, FS. 279v-280. ESCRIBANO Y NOTARIO DE INDIAS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE EXAMINEN A JUAN GOMEZ Y SI ES HABIL SE LE DE EL TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS; ESTA EL EXAMEN, JURAMENTO Y LA FIANZA. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 26 DE 1573. VOL. 47, EXP. 464, FS. 280v. SALARIOS DE JUECES DE COMISION. SE ACORDO EN LA AUDIENCIA REAL DE MEXICO QUE EL SALARIO DE LOS JUECES Y OFICIALES DE COMISION SE COBRE DE LAS PARTES A CUYO PEDIMENTO SE PROVEYEREN LAS VISITAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 29 DE 1573. VOL. 47, EXP. 465, FS. 280v-281v. TENIENTE DE TESORERO DE VERACRUZ. EL PRESIDENTE Y OIDORES DE AUDIENCIA DE MEXICO, POR PETICION DE MARTIN IRIGOYEN, CONTADOR DE CUENTAS, ACORDARON QUE GORDIAN CASASANO SECRETARIO DE ESTA AUDIENCIA TOME CUENTAS A FRANCISCO DE BUSTAMANTE BARAONA DEL TIEMPO QUE FUE TENIENTE DE TESORO DE VERACRUZ. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 3 DE 1573. VOL. 47, EXP. 466, FS. 281v. PROCURADOR DE REAL AUDIENCIA. EL REY CONCEDIO LA MERCED REAL A BERNARDINO DE VALDEZ DANDOLE EL TITULO DE PROCURADOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 2 DE 1573. VOL. 47, EXP. 467, FS. 282. ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA. ESTANDO EN ACUERDO EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, EL BACHILLER NICOLAS NUÑES DE PEREA PRESENTO EL TITULO DEL GRADO QUE TIENE EN LA UNIVERSIDAD DE MEXICO Y PIDIO SER RECIBIDO POR ABOGADO; EXAMINADO SE LE RECIBIO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 30 DE 1573. VOL. 47, EXP. 468, FS. 282. OIDORES. EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO ACORDARON QUE DOS OIDORES VEAN LOS PLEITOS DE MAYOR CUANTIA CONFORME A LA ORDENANZA Y DETERMINEN LOS CASOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1570. VOL. 47, EXP. 469, FS. 282v-283. ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO. TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LA CORTE Y TODOS LOS REINOS Y SEÑORIOS A PEDRO VAZQUEZ DE SANTIESTEBAN. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 29 DE 1573. VOL. 47, EXP. 470, FS. 283-284. ALGUACIL MAYOR. TITULO DE ALGUACIL MAYOR DE CORTE A DON DIEGO DE MERCADO. ESTA LA FIANZA. (TRASLADO BIEN Y FIELMENTE SACADO DE UNA PROVICION Y TITULO DE SU MAJESTAD FIRMADO DE SU REAL NOMBRE). SAN LORENZO EL REAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1573. VOL. 47, EXP. 471, FS. 284. ALCALDES DEL CRIMEN. EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, ACORDARON QUE DOS ALCALDES PUEDEN DESPACHAR TODOS LOS ASUNTOS EN LA SALA DEL CRIMEN CONFORME A LA ORDENANZA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1573. VOL. 47, EXP. 472, FS. 284v. TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR. FIANZA QUE OTORGO MELCHOR PAEZ EN FAVOR DE RODRIGO DE AVILA TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1573. VOL. 47, EXP. 473, FS. 284v. ALGUACIL DEL CAMPO. ESTANDO EN ACUERDO EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, SE PRESENTO UNA PETICION DE ANTONIO DELGADILLO, ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD, EN LA QUE NOMBRA POR ALGUACIL DEL CAMPO A LAZARO DE GAMARRA, AL QUE LE DIERON FACULTAD PARA USAR DEL NOMBRAMIENTO. ESTA LA FIANZA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1573. VOL. 47, EXP. 474, FS. 285. ABOGADO DE REAL AUDIENCIA. ESTANDO EN ACUERDO EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, EL LICENCIADO FRANCISCO MONJARRES PRESENTO EL TITULO DEL GRADO QUE TIENE DE LA UNIVERSIDAD DE OSUNA Y PIDIO SER RECIBIDO POR ABOGADO DE LA AUDIENCIA. SE LE EXAMINO Y SE RECIBIO POR TAL. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 23 DE 1572. VOL. 47, EXP. 475, FS. 285-286v. ESCRIBANO Y NOTARIO DE INDIOS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE EXAMINEN A BALTASAR DE ALCALA Y SI ES HABIL LE DEN EL TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS. ESTA EL EXAMEN Y JURAMENTO Y LA FIANZA. VALDEMORO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1573. VOL. 47, EXP. 476, FS. 286v. INTERPRETE. ESTANDO EN ACUERDO LOS SEÑORES PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO DIJERON QUE POR DEFUNCION DE FRANCISCO OSORIO EN SU LUGAR NOMBRABAN A JUAN DE LEYVA COMO INTERPRETE DE LA REAL AUDIENCIA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1573. VOL. 47, EXP. 477, FS. 286v. CORREGIDORES Y ALCALDES. EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO ACORDARON QUE LOS CORREGIDORES Y ALCALDES MAYORES QUE SALIEREN DE SUS CORREGIMIENTOS DIEZ LEGUAS LLEVEN DE SALARIO DOS DUCADOS POR DIA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 24 DE 1572. VOL. 47, EXP. 478, FS. 287-288. ESCRIBANO Y NOTARIO DE INDIAS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE EXAMINEN A PEDRO DE MEDINA Y SI ES HABIL LE DEN EL TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS; ESTA EL EXAMEN, JURAMENTO Y FIANZA. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1574. VOL. 47, EXP. 479, FS. 288. TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR. FIANZA QUE OTORGO CRISTOBAL ESCUDERO EN FAVOR DE ALONSO BALLESTEROS TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR DE ESTA CORTE. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 11 DE 1574. VOL. 47, EXP. 480, FS. 288v. BIENES DE DIFUNTOS. POR ACUERDO DEL VIRREY Y AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, SE ENCARGO AL DOCTOR LOPE DE MIRANDA POR EL PRESENTE AÑO, EL JUZGADO DE BIENES DE DIFUNTOS Y MANDARON SE LE ENTREGUE LA CAJA, PROCESOS Y ESCRITURAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 11 DE 1574. VOL. 47, EXP. 481, FS. 288v. CUENTAS DE OFICIALES REALES. POR ACUERDO DEL VIRREY Y AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, A LOS DOCTORES FRANCISCO DE SANDE Y VALDEZ DE CARCAMO LES CORRESPONDIO ASISTIR POR EL PRESENTE AÑO A LAS CUENTAS QUE SE TOMARAN A LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 11 DE 1574. VOL. 47, EXP. 482, FS. 288v. COLEGIO DE NIÑAS. AL DOCTOR CARCAMO SE LE ENCARGO POR EL PRESENTE AÑO LA ADMINISTRACION DEL COLEGIO DE NIÑAS HUERFANAS DE ESTA CIUDAD. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 11 DE 1574. VOL. 47, EXP. 483, FS. 288v. ALMONEDAS. AL DOCTOR CARCAMO, POR ACUERDO DEL VIRREY Y AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, SE ENCARGO QUE ASISTA POR ESTE AÑO A LAS ALMONEDAS DE REAL HACIENDA. MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 11 DE 1574. VOL. 47, EXP. 484, FS. 288v. HOSPITAL REAL DE INDIOS. LA ADMINISTRACION DEL HOSPITAL REAL DE INDIOS CORRESPONDIO POR EL PRESENTE AÑO AL DOCTOR PEDRO DE FARFAN. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 11 DE 1574. VOL. 47, EXP. 385, FS. 288v. RESIDENCIA A LA JUSTICIA Y DIPUTADOS. SE ENCARGO AL DOCTOR FANCISCO DE SANDE PARA QUE TOME RESIDENCIA A LA JUSTICIA Y DIPUTADOS DE ESTA CIUDAD Y A SUS OFICIALES DEL TIEMPO QUE USARON SUS OFICIOS EL AÑO PASADO DE 1573. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1574. VOL. 47, EXP. 486, FS. 289. SALA DE LO CIVIL. QUE EN LA SALA DE LO CIVIL PUEDAN CONOCER DE TODOS LOS NEGOCIOS, AUN LOS DE MAYOR CUANTIA DOS OIDORES. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 11 DE 1572. VOL. 47, EXP. 487, FS. 289-289v. GOBIERNO DE NUEVA GALICIA. A LA AUDIENCIA DE NUEVA GALICIA, QUE EL GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA ESTE EN MANOS DEL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA PARA EVITAR QUE ESTE DIVIDIDO. SAN LORENZO EL REAL.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 11 DE 1574. VOL. 47, EXP. 488, FS. 288v. ALGUACIL DEL CAMPO. ESTANDO EN ACUERDO LA AUDIENCIA DE MEXICO, DIEGO DE MERCADO, ALGUACIL MAYOR, PRESENTO UNA PETICION, POR LA CUAL PEDIA SE DIESE POR NOMBRADO A CRISTOBAL DE AGUILERA COMO ALGUACIL DEL CAMPO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 11 DE 1574. VOL. 47, EXP. 489, FS. 288v. TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR. ESTANDO EN ACUERDO LA AUDIENCIA DE MEXICO ANTONIO DELGADILLO ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD, NOMBRO A LORENZO MARTIN COMO TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 10 DE 1570. VOL. 47, EXP. 490, FS. 289v-290. SENTENCIADOS A GALERAS. AL VIRREY, PRESIDENTE, OIDORES Y OTRAS JUSTICIAS DE LAS PROVINCIAS DE LA NUEVA ESPAÑA, GUATEMALA Y NICARAGUA, PARA QUE RECIBAN EN LAS CARCELES PUBLICAS A LOS DELINCUENTES QUE FUEREN SENTENCIADOS A SERVIR EN LAS GALERAS POR LOS INQUISIDORES. MADRID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 11 DE 1574. VOL. 47, EXP. 491, FS. 290-290v. TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR. FIANZA QUE OTORGO ALONSO BALLESTEROS SAAVEDRA TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR DE ESTA CORTE EN FAVOR DE LORENZO MARTIN, TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 23 DE 1573. VOL. 47, EXP. 492, FS. 290v-292. SOBRE EL ASIENTO Y CAPITULACION QUE EL ADELANTADO PEDRO MENENDEZ TOMO RESPECTO AL DESCUBRIMIENTO Y POBLACION DE LAS TIERRAS DE LA PROVINCIA DE FLORIDA. PACIFICACION DE LOS INDIOS. FLORIDA. MADRID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 3 DE 1573. VOL. 47, EXP. 493, FS. 292-292v. A LAS AUDIENCIAS DE NUEVA ESPAÑA Y NUEVA GALICIA, QUE TODOS LOS INDIVIDUOS QUE PASAREN SIN LICENCIA A LA NUEVA ESPAÑA Y LOS QUE HUYEREN DE LAS FLOTAS Y ARMADAS DE LAS INDIAS LOS ENVIEEN PRESOS A LA PROVINCIA DE LA FLORIDA DE LA QUE ES ADELANTADO Y CAPITAN GENERAL Y GOBERNADOR PEDRO MENENDEZ. FLORIDA. MADRID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 3 DE 1573. VOL. 47, EXP. 494, FS. 292v-293. QUE TODAS LAS PERSONAS QUE FUERAN A POBLAR LAS TIERRAS QUE SE CONFIRIERON AL ADELANTADO PEDRO MENENDEZ DE AVILES EN LOS CONFINES DE LA FLORIDA SEAN COMPELIDAS A RESIDIR EN LOS PUEBLOS DONDE SE HICIERE EL ASIENTO Y SI SE AUSENTAREN SE LES MANDE APREHENDER. FLORIDA. MADRID.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 3 DE 1573. VOL. 47, EXP. 495, FS. 293-293v. A LAS AUDIENCIAS DE NUEVA ESPAÑA Y NUEVA GALICIA PARA QUE LOS DELINCUENTES QUE LLEGAREN SEAN ENVIADOS A POBLAR LOS LIMITES DE LA PROVINCIA DE FLORIDA DE LA QUE ES GOBERNADOR EL ADELANTADO PEDRO MENENDEZ DE AVILES. FLORIDA. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1573. VOL. 47, EXP. 496, FS. 293v-294v. ASIENTO Y CAPITULACION. A LAS AUDIENCIAS DE NUEVA ESPAÑA Y NUEVA GALICIA PARA QUE VEAN LOS CAPITULOS SOBRE EL ASIENTO Y CAPITULACION QUE TOMO EL ADELANTADO Y GOBERNADOR DE LA FLORIDA PEDRO MENENDEZ DE AVILES. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 31 DE 1574. VOL. 47, EXP. 497, FS. 294v. ALGUACIL DEL CAMPO. FIANZA QUE OTORGO JUAN DE ESPINOSA EN FAVOR DE ALONSO MATEO, ALGUACIL DEL CAMPO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 20 DE 1574. VOL. 47, EXP. 498, FS. 294v. TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR. EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, ACEPTARON EL NOMBRAMIENTO HECHO POR ANTONIO DELGADILLO ALGUACIL MAYOR EN FAVOR DE LUIS DE MENDIETA COMO TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR EN LUGAR DE JUAN BELMONTE. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 20 DE 1574. VOL. 47, EXP. 499, FS. 294v-295. TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR. FIANZA QUE OTORGO RODRIGO CUADRADO VECINO DE ESTA CIUDAD EN FAVOR DE LUIS DE MENDIETA TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 30 DE 1574. VOL. 47, EXP. 500, FS. 295. ALGUACIL DEL CAMPO. ESTANDO EN ACUERDO LA AUDIENCIA DE MEXICO ANTONIO DELGADILLO ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD, NOMBRO A ALONSO MATEO COMO ALGUACIL DEL CAMPO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 26 DE 1573. VOL. 47, EXP. 501, FS. 295-295v. POR ORDEN DEL REY QUE TODOS LOS PLEITOS Y NEGOCIOS QUE SE OFRECIEREN EN LA GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE COPALA, LLAMADA TAMBIEN NUEVA VIZCAYA VAYAN EN GRADO DE APELACION O SUPPLICACION A LA AUDIENCIA DE NUEVA GALICIA. NUEVA GALICIA. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 16 DE 1573. VOL. 47, EXP. 502, FS. 295v-297v. ESCRIBANO Y NOTARIO DE INDIAS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE EXAMINE A ANDRES MORENO Y SI ES HABIL LE DEN EL TITULO DE ESCRIBANO REAL Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS; ESTA EL EXAMEN, JURAMENTO Y FIANZA. SEGOVIA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 20 DE 1571. VOL. 47, EXP. 503, FS. 298-298v. ESCRIBANO Y NOTARIO DE INDIAS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE EXAMINEN A FRANCISCO SANCHEZ Y SI ES HABIL LE DEN EL TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS; ESTA EL EXAMEN Y LA FIANZA. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 1º DE 1572. VOL. 47, EXP. 504, FS. 299-299v. ESCRIBANO Y NOTARIO DEL REINO. TITULO DE ESCRIBANO REAL Y NOTARIO PUBLICO DE LOS REINOS PARA JUAN DE SAAVEDRA, VECINO DE LA VILLA DE ILLESCAS. SAN LORENZO EL REAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1573. VOL. 47, EXP. 505, FS. 299v-301. ESCRIBANO Y NOTARIO DE INDIAS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE EXAMINEN A LUIS DE AVILA, Y SI ES HABIL LE DEN EL TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS. ESTA EL EXAMEN, EL JURAMENTO Y LA FIANZA. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 3 DE 1574. VOL. 47, EXP. 506, FS. 301-301v. TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR. ESTANDO EN ACUERDO LA AUDIENCIA DE MEXICO, ANTONIO DELGADILLO, ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD NOMBRO POR SU LUGARTENIENTE A LUIS DE MENDIETA, EN LUGAR DE BARTOLOME DEL CORRO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 21 DE 1573. VOL. 47, EXP. 507, FS. 301v-303. ESCRIBANO Y NOTARIO DE INDIAS. A LAS AUDIENCIAS DE NUEVA ESPAÑA Y NUEVA GALICIA, PARA QUE CUALQUIERA DE ELLAS EXAMINE A PEDRO DE NAVARRETE Y SI ES HABIL LE DEN EL TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, ISLAS Y TIERRA FIRME DEL MAR OCEANO. ESTA EL JURAMENTO. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1572. VOL. 47, EXP. 508, FS. 303-304. ESCRIBANO Y NOTARIO DE INDIAS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO PARA QUE SEA EXAMINADO PEDRO DE CAMPORREY Y SI ES HABIL LE DEN EL TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, ISLAS Y TIERRA FIRME DEL MAR OCEANO. ESTA EL JURAMENTO Y LA FIANZA. SAN LORENZO EL REAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 26 DE 1536. VOL. 47, EXP. 509, FS. 505-506v. ENCOMIENDAS. PRIMERA PROVISION DE LA SUCESION GENERAL DE LAS ENCOMIENDAS DE INDIOS, QUE VA DIRIGIDA A DON ANTONIO DE MENDOZA Y A FRAY JUAN DE ZUMARRAGA. TRATA DE LA TASACION DE TRIBUTOS DE LOS NATURALES. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1574. VOL. 47, EXP. 510, FS. 306v. PORTERO DE LA REAL AUDIENCIA. LOS SEÑORES PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO VIERON EL AUTO QUE PRESENTO JUAN SANCHEZ PAREDES EN EL QUE PEDIA SE LE DIESE OTRO TANTO DE SU SALARIO PARA AYUDA DE COSTAS. SE ORDENO QUE SE LE LIBREN CINCUENTA MIL MARAVEDIES AL AÑO ASI COMO LOS TIENEN LOS DEMAS PORTEROS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 26 DE 1574. VOL. 47, EXP. 511, FS. 306v-307v. OIDOR DE LA AUDIENCIA. NOMBRAMIENTO Y TITULO DE OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO AL DOCTOR CESPEDES DE CARDENAS EN LUGAR DEL DOCTOR SANDE, QUIEN FUE PROVEIDO POR OIDOR EN LAS ISLAS FILIPINAS. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SIN FECHA. VOL. 47, EXP. 512, FS. 307v. ENCOMIENDAS. DECLARACION SOBRE SUCESION DE ENCOMIENDAS DE INDIOS. HECHA EN ALCALA. (DOCUMENTO INCOMPLETO; FECHA PROBABLE: 1536).

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1574. VOL. 47, EXP. 513, FS. 308. PROCURADOR. EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DIERON LICENCIA A BLAS DE MORALES PARA QUE PUEDA EJERCER EL OFICIO DE PROCURADOR DE REAL AUDIENCIA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 21 DE 1573. VOL. 47, EXP. 514, FS. 308-309. ESCRIBANO Y NOTARIO DE INDIAS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO PARA QUE SEA EXAMINADO ALONSO DE VERGARA RESIDENTE EN ESTAS TIERRAS Y SI ES HABIL LE DEN EL TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS, ISLAS Y TIERRA FIRME DEL MAR OCEANO. ESTA EL JURAMENTO Y LA FIANZA. EL PARDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1574. VOL. 47, EXP. 515, FS. 309v. ABOGADO DE REAL AUDIENCIA. EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, DESPUES DE ESTUDIAR LA PETICION Y EL TITULO DEL GRADO QUE TIENE DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES, LE EXAMINARON Y ADMITIERON POR ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1574. VOL. 47, EXP. 516, FS. 309v. TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR. FIANZA QUE OTORGO ALONSO BALLESTEROS, TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR EN FAVOR DE CRISTOBAL MARTIN QUIEN ESTA PROVEIDO POR TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 1º DE 1574. VOL. 47, EXP. 517, FS. 310. MINAS. AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO PARA QUE ENVIEN RELACION DE LAS MINAS DE ORO Y PLATA QUE ESTAN SEÑALADAS EN EL DISTRITO DE ESA AUDIENCIA A NOMBRE DE LA CORONA, DEL TIEMPO EN QUE SE DESCUBRIERON Y EL APROVECHAMIENTO QUE SE HA OBTENIDO DE ELLAS. SAN LORENZO EL REAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 27 DE 1574. VOL. 47, EXP. 518, FS. 310. LIMITES DE LAS REALES AUDIENCIAS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO PARA QUE NO INVADA LA JURISDICCION DE LA AUDIENCIA DE NUEVA GALICIA, NOMBRANDO Y PROVEYENDO JUECES DE COMISION. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 9 DE 1574. VOL. 47, EXP. 519, FS. 310v. AUDIENCIA DE MEXICO. RESPUESTA A LA CARTA DE LA AUDIENCIA DE MEXICO DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 1573, EN QUE SE ORDENA QUE CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES DADAS. ARANJUEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 1º DE 1574. VOL. 47, EXP. 520, FS. 310v-311. FLORIDA. RESPUESTA A LA CARTA DE LA AUDIENCIA DE MEXICO QUE TRATA DE CAPITULACION TOMADA POR EL ADELANTADO PEDRO MENDEZ DE AVILES, QUE SERA DESDE EL RIO PALMAS Y NO EL PANUCO HASTA FLORIDA. SAN LORENZO EL REAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 24 DE 1574. VOL. 47, EXP. 521, FS. 311-311v. MARQUES DEL VALLE DE OAXACA. AL VIRREY, AUDIENCIA Y OFICIALES REALES DE NUEVA ESPAÑA PARA QUE COBREN AL MARQUES DEL VALLE LA SENTENCIA CON QUE FUE CONDENADO DE CINCUENTA MIL DUCADOS POR SER CULPABLE DE LA REBELION EN ESTA TIERRA, Y QUE A LA MAYOR BREVEDAD SE ENVIEN A ESPAÑA. SAN LORENZO EL REAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 26 DE 1574. VOL. 47, EXP. 522, FS. 311v. REAL HACIENDA. RESPUESTA A LA AUDIENCIA DE MEXICO, QUE EN CUMPLIMIENTO DE UNA CEDULA DE FECHA 26 DE MAYO DE 1573, LA QUE ORDENA SE TOMEN LAS CUENTAS DE LA REAL HECIENDA Y SE NOMBRO A LOS DOCTORES FARFAN Y MIRANDA CON ASISTENCIA DE GORDIAN DE CASASANO COMO CONTADOR. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 26 DE 1574. VOL. 47, EXP. 523, FS. 312. ESCRIBANO CONTADOR. PARA QUE EN LUGAR DE GORDIAN DE CASASANO SE NOMBRE ESCRIBANO CONTADOR CON CUATROCIENTOS PESOS DE SALARIO. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 26 DE 1574. VOL. 47, EXP. 524, FS. 312. AUDIENCIA DE NUEVA GALICIA. QUE LAS APELACIONES QUE INTERPUSIEREN DE LA GOBERNACION DE FRANCISCO DE IBARRA SE HAGAN EN LA AUDIENCIA DE NUEVA GALICIA. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 26 DE 1574. VOL. 47, EXP. 525, FS. 312. DERECHO DE ALMOJARIFAZGO. QUE LOS DERECHOS DE ALMOJARIFAZGO DE LAS MERCADERIAS QUE SE REGISTRAREN SE COBREN AUNQUE NO VENGAN, HASTA QUE SE TRAIGA LA AVERIGUACION DE LOS OFICIALES DE LA CASA DE CONTRATACION DE SEVILLA DE POR QUE NO LLEGARON. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 26 DE 1574. VOL. 47, EXP. 526, FS. 312v. VISITA DE OIDORES. QUE CADA AÑO SALGA UN OIDOR, POR SU TURNO A VISITAR LA TIERRA Y QUE LLEVE POR AYUDA DE COSTA TREINTA MIL MAREVEDIES. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 26 DE 1574. VOL. 47, EXP. 527, FS. 312v. REAL CAJA. SOBRE LO QUE SE SACO DE LA REAL CAJA POR LOS OFICIALES DEBIDO A QUE SE PROVEYO POR PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE NUEVA GALICIA AL DOCTOR SANDE. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 26 DE 1574. VOL. 47, EXP. 528, FS. 312v. FIANZAS. DE COMO SE RECIBIERON TESTIMONIOS DE LAS FIANZAS QUE SE TOMARON A OFICIALES DEL GOBIERNO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 1º DE 1574. VOL. 47, EXP. 529, FS. 312v-314r. ESCRIBANO Y NOTARIO DE INDIAS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO, PARA QUE EXAMINE A DIEGO LOPEZ DE HERRERA Y SI ES HABIL LE DEN EL TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS; ESTA EL JURAMENTO Y LA FIANZA. SAN LORENZO EL REAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1576. VOL. 47, EXP. 530, FS. 314. ALCALDES ORDINARIOS. AL VIRREY Y AUDIENCIA DE NUEVA ESPAÑA PARA QUE NO CONSIENTAN QUE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE MEXICO ENTREN CON EL CORREGIDOR EN EL AYUNTAMIENTO PARA EVITAR DIFICULTADES. EL PARDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 5 DE 1572. VOL. 47, EXP. 531, FS. 314v-315v. ESCRIBANO Y NOTARIO DE INDIAS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO PARA QUE EXAMINEN A GASPAR RODRIGUEZ Y SI ES HABIL LE DEN EL TITULO DE ESCRIBANO REAL Y NOTARIO DE LAS INDIAS. ESTA EL JURAMENTO Y LA FIANZA. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 12 DE 1574. VOL. 47, EXP. 532, FS. 316-317. ESCRIBANO Y NOTARIO DE INDIAS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO PARA QUE EXAMINE A FELIPE DE LEDESMA Y SI ES HABIL LE DEN EL TITULO DE ESCRIBANO Y NOTARIO DE LAS INDIAS. ESTA EL EXAMEN, JURAMENTO Y FIANZA. ARANJUEZ.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1574. VOL. 47, EXP. 533, FS. 317. ALGUACIL DEL CAMPO. EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO DESPUES DE VER LA PETICION DE ANTONIO DELGADILLO, ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD EN QUE PIDE SEA ADMITIDO Y ACEPTADO POR ALGUACIL DEL CAMPO A PEDRO VAZQUEZ, LE DIERON LICENCIA Y FACULTAD PARA EL DICHO OFICIO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1573. VOL. 47, EXP. 534, FS. 317v. ALCALDES ORDINARIOS. AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA QUE ENVIE RELACION SOBRE SI ES CONVENIENTE QUE NO HAYA ALCALDES ORDINARIOS EN LA CIUDAD DE MEXICO CON LA PROVISION DE UN CORREGIDOR. EL PARDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1574. VOL. 47, EXP. 535, FS. 318. TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR. FIANZA QUE OTORGARON CRISTOBAL MARTINEZ Y ALONSO ARIAS EN FAVOR DE DIEGO DIAZ TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 13 DE 1573. VOL. 47, EXP. 536, FS. 318-319. ESCRIBANO Y NOTARIO DE INDIAS. A LA AUDIENCIA DE MEXICO PARA QUE SEA EXAMINADO LUIS PEREZ DE VILLALOBOS Y SI ES HABIL LE ENTREGUEN EL TITULO DE ESCRIBANO REAL Y NOTARIO PUBLICO DE LAS INDIAS Y TIERRA FIRME. ESTA EL EXAMEN, JURAMENTO Y FIANZA. EL PARDO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 26 DE 1572. VOL. 47, EXP. 537, FS. 319v-320v. RELIGIOSOS. A LA AUDIENCIA, JUECES Y DEMAS JUSTICIAS PARA QUE FRAY DIEGO DE SANTA MARIA PUEDA PASAR A COBRAR LAS LIMOSNAS Y DONACIONES QUE DEJAN MUCHAS PERSONAS PARA EL MONASTERIO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE. SAN LORENZO EL REAL.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1674. VOL. 47, EXP. 538, FS. 320v. PORTERO DE REAL AUDIENCIA. EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, NOMBRARON POR PORTERO DE LA MISMA A GONZALO DE BERRIO, POR FALLECIMIENTO DEL PORTERO ANTERIOR. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 10 DE 1575. VOL. 47, EXP. 539, FS. 320v. ABOGADO DE REAL AUDIENCIA. ESTANDO EN EL ACUERDO LOS SEÑORES PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO EL DOCTOR HERNANDO ALVAREZ DE AGUIRRE, PRESENTO EL TITULO QUE DE SU GRADO TIENE DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA Y TESTIMONIO DE HABER SIDO ABOGADO DE LA AUDIENCIA DE GRANADA Y PIDIO SER RECIBIDO POR ABOGADO DE REAL AUDIENCIA DE ESTA CIUDAD. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 31 DE 1552. VOL. 47, EXP. 540, FS. 321. ALGUACILES MAYORES. FACULTAD QUE TUVO EL ALGUACIL MAYOR PARA NOMBRAR Y MOVER A DOS ALGUACILES DEL CAMPO. MADRID. (DOCUMENTO MUTILADO)

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 14 DE 1567. VOL. 47, EXP. 541, FS. 321v. FIANZA DE ESCRIBANO Y NOTARIO. FIANZA QUE OTORGO ANTONIO RUIZ PINEDA EN FAVOR DE DIEGO DE ANZUREZ ESCRIBANO Y NOTARIO PUBLICO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 17 DE 1575. VOL. 47, EXP. 542, FS. 322. ABOGADO DE REAL AUDIENCIA. ESTANDO EN ACUERDO LOS SEÑORES PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO SE PRESENTO EL DOCTOR PEDRO DE SAN LUCAR Y DIO INFORMACION DE COMO HABIA SIDO GRADUADO EN LA UNIVERSIDAD DE BOLONIA Y QUE EN UN NAUFRAGIO SE HABIAN PERDIDO SUS TITULOS, PIDIO SER RECIBIDO POR ABOGADO DE ESA AUDIENCIA; FUE EXAMINADO Y RECIBIDO POR ABOGADO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1575. VOL. 47, EXP. 543, FS. 322. ABOGADO DE REAL AUDIENCIA. ESTANDO EN ACUERDO LOS SEÑORES PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO EL LICENCIADO GASPAS DE VALDEZ PRESENTO EL TITULO DEL GRADO QUE TIENE DE LA UNIVERSIDAD DE OSUNA Y PIDIO SER RECIBIDO POR ABOGADO DE ESA AUDIENCIA, FUE EXAMINADO Y RECIBIDO POR ABOGADO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1609. VOL. 47, EXP. 544, FS. 323. AUDIENCIA PUBLICA. EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, ESTANDO EN AUDIENCIA PUBLICA FUE LEIDA LA PETICION HECHA POR LEONARDO DE SALAZAR EN NOMBRE DEL GOBERNADOR Y NATURALES DEL PUEBLO DE PAGUATLAN EN LA QUE SUPLICAN SE MANDE PROVISION REAL PARA QUE EL ALCALDE MAYOR LOS AMPARE Y NO SEAN MOLESTADOS POR LAS DEUDAS DE SU ENCOMENDEROS, NO SEAN COMPELIDOS A PAGAR. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1643. VOL. 48, EXP. 1, FS. 1-1v. CATEDRAL DE TLAXCALA. EN CUMPLIMIENTO DE LA REAL CEDULA FECHA EN MADRID EL 8 DE AGOSTO DE 1570, SE COMISIONO AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES (PUEBLA), PARA COBRA DE LOS ENCOMENDEROS E INDIOS DE ELLA LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DEL OBISPADO DE TLAXCALA, EN ESTE CASO SON LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES Y EL PUEBLO DE GUATINCHAN. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1643. VOL. 48, EXP. 2, FS. 1v-2v. CATEDRAL DE TLAXCALA. CUMPLIENDO LA CEDULA DE MADRID, 8 DE AGOSTO DE 1570, SE COMISIONO AL CORREGIDOR DE GUATLATLAUCA PARA COBRAR A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE GUATLATLAUCA, TOTOMEGUACAN Y GUEGUETLAN, LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1643. VOL. 48, EXP. 3, FS. 2v-3. CATEDRAL DE TLAXCALA. CUMPLIENDO LA CEDULA DE MADRID, 8 DE AGOSTO DE 1570, SE COMISIONO AL ALCALDE MAYOR Y GOBERNADOR DE LA CIUDAD DE TLAXCALA PARA COBRAR DE LOS INDIOS EN ELLA CONTENIDOS LO QUE LES CORESPONDIO PAGAR PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1643. VOL. 48, EXP. 4, FS. 3-3v. CATEDRAL DE TLAXCALA. CUMPLIENDO LA CEDULA DE MADRID, 8 DE AGOSTO DE 1570, SE COMISIONO AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE CHOLULA PARA COBRAR DE LOS INDIOS EN ELLA CONTENIDOS LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL Y OBISPADO DE TLAXCALA CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1642. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1643. VOL. 48, EXP. 5, FS. 4-4v. CATEDRAL DE TLAXCALA. CUMPLIENDO LA CEDULA DE MADRID, 8 DE AGOSTO DE 1570, SE COMISIONO AL CORREGIDOR DE AGUATLAN PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA A LOS INDIOS DE LOS PUEBLOS DE AGUATLAN, TEXALCUA, CIGUATITLANAPA, POR EL AÑO DE 1642. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1643. VOL. 48, EXP. 6, FS. 4v-5v. CATEDRAL DE TLAXCALA. CUMPLIENDO LA CEDULA FECHADA EN MADRID, 8 DE AGOSTO DE 1570, SE COMISIONO AL ALCALDE MAYOR DE JONOTLA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE JONOTLA, TETELA Y TENANPULCO, POR EL AÑO DE 1642. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1643. VOL. 48, EXP. 7, FS. 5v-6v. CATEDRAL DE TLAXCALA. POR LA CEDULA FECHADA EN MADRID, 8 DE AGOSTO DE 1570, SE COMISIONO AL CORREGIDOR DE TONATICO ZOZOLCO PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE TLAXCALA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE TONATICO ZOZOLOCO, TUCAPAN, ALHACHALINTLA, METECATLAN, COAUITITLAN, POR EL AÑO DE 1642. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1643. VOL. 48, EXP. 8, FS. 6v-7v. CATEDRAL DE TLAXCALA. POR LA CEDULA FECHADA EN MADRID, 8 DE AGOSTO DE 1570, SE COMISIONO AL ALCALDE MAYOR DE TEUTALPA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE TLAXCALA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE TEUTALPA, IZTEPEC, CHILA, MATLAQUIZTLAN, ZACATLAN, XUXUPANGO, MATLALTONATICO, POR EL AÑO DE 1642. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1643. VOL. 48, EXP. 9, FS. 7v-8v. CATEDRAL DE TLAXCALA. POR LA CEDULA FECHADA EN MADRID, 8 DE AGOSTO DE 1570, SE COMISIONO AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TONALA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE TLAXCALA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE TONALA, TECUASTLAN, ATOYAQUE, IZTEPEQUE, MIZTEPEC, TEPEJILLO, POR EL AÑO DE 1642. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1643. VOL. 48, EXP. 10, FS. 8v-9v. CATEDRAL DE TLAXCALA. POR LA CEDULA FECHADA EN MADRID, 8 DE AGOSTO DE 1570, SE COMISIONO AL ALCALDE MAYOR DE ACATLAN PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE TLAXACALA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE ACATLAN, PIASTLA, TEPEJI DE LA SEDA, SUCHITEPEC, CHILA, PETLACINGO, IXITLAN, POR EL AÑO DE 1642. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1643. VOL. 48, EXP. 11, FS. 9v-10v. CATEDRAL DE TLAXCALA. POR CEDULA FECHADA EN MADRID, 8 DE AGOSTO DE 1570, SE COMISIONO AL ALCALDE MAYOR DE CHIAUTLA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR PARA LA CATEDRAL DE TLAXCALA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE CHIAUTLA, OLINALA, PALUTLA, IGUALTEPEC, POR EL AÑO DE 1642. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1643. VOL. 48, EXP. 12, FS. 10v-11. CATEDRAL DE TLAXCALA. POR CEDULA FECHADA EN MADRID, 8 DE AGOSTO DE 1570, SE COMISIONO AL ALCALDE MAYOR DE CHINANTLA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR A LA CATEDRAL DE TLAXCALA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE TLACOTLALPA, COSAMALOAPAN, PUCTLA, CUETLASTLA, ACATLAN, POR EL AÑO DE 1642. MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 4 DE 1643. VOL. 48, EXP. 13, FS. 11v-12. CATEDRAL DE TLAXCALA. EN CUMPLIMIENTO DE LA CEDULA FECHADA EN MADRID, 8 DE AGOSTO DE 1570, SE COMISIONO AL ALCALDE MAYOR DE TLAPA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR A LA CATEDRAL DE TLAXCALA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE TLAPA, COAMUCHITLAN, POR EL AÑO DE 1642. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 4 DE 1643. VOL. 48, EXP. 14, FS. 12R-13R. CATEDRAL DE TLAXCALA. EN CUMPLIMIENTO DE LA CEDULA FECHADA EN MADRID, 8 DE AGOSTO DE 1570, SE COMISIONO AL ALCALDE MAYOR DE TLATLAUQUETEPEQUE PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR A LA OBRA DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE TLATLAUQUETEPEQUE, ACACAPOASTLA, JOANACATLAN, SAN JUAN IZTACMISTLAN, POR EL AÑO DE 1642. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 4 DE 1643. VOL. 48, EXP. 15, FS. 13R-14R. CATEDRAL DE TLAXCALA. EN CUMPLIMIENTO DE LA CEDULA FECHADA EN MADRID, 8 DE AGOSTO DE 1570, SE COMISIONO AL CORREGIDOR DE HUEJOTZINGO PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR A LA OBRA DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE HUEJOTZINGO, ACAPETLAHUAC ATNICO, POR EL AÑO DE 1642. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 4 DE 1643. VOL. 48, EXP. 16, FS. 14-14v. CATEDRAL DE TLAXCALA. EN CUMPLIMIENTO DE LA CEDULA FECHADA EN MADRID, 8 DE AGOSTO DE 1570, SE COMISIONO AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR A LA OBRA DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE TEHUACAN, ZOQUITLAN, CUICATLAN, SUCHITLAN, ZOPOTITLAN, CHIAPULCO, ACULTZINGO, POR EL AÑO DE 1642. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 4 DE 1643. VOL. 48, EXP. 17, FS. 16-17R. CATEDRAL DE TLAXCALA. EN CUMPLIMIENTO DE LA CEDULA FECHADA EN MADRID, 8 DE AGOSTO DE 1570, SE COMISIONO AL ALCALDE MAYOR DE METATEYUCA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR A LA OBRA DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE ATLAN, TEOZAPOTITLAN, JICOTEPEC, ACASUCHITLAN, PACHUTLAN, CICUAC, TUTEPEQUEC, ILAMATLAN, ATLA[J.]JAYAN, POR EL AÑO DE 1642. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 4 DE 1643. VOL. 48, EXP. 18, FS. 16-16v. CATEDRAL DE TLAXCALA. EN CUMPLIMIENTO DE LA CEDULA FECHADA EN MADRID, 8 DE AGOSTO DE 1570, SE COMISIONO AL CORREGIDOR DE HUATUSCO PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR A LA OBRA DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE HUATUSCO, SAN SALVADOR COAZACALGO, HUASCOMALTEPEC, ALPATLAHUA, SAN MARTIN TLACOTEPEC, CHOCAMAN, OTLAQUIGUSTLAN, POR EL AÑO DE 1642. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 4 DE 1643. VOL. 48, EXP. 19, FS. 17-17v. CATEDRAL DE TLAXCALA. EN CUMPLIMIENTO DE LA CEDULA FECHADA EN MADRID, 8 DE AGOSTO DE 1570, SE COMISIONO AL CORREGIDOR DE JALATZINGO PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR A LA OBRA DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA A LOS INDIOS DE LOS PUEBLOS DE JALATZINGO, TEOZINTLAN, ATEMPA, ATZALA, MAZCALTZINGO, POR EL AÑO DE 1642. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 4 DE 1643. VOL. 48, EXP. 20, FS. 17v-18v. CATEDRAL DE TLAXCALA. EN CUMPLIMIENTO DE LA CEDULA FECHADA EN MADRID, 8 DE AGOSTO DE 1570, SE COMISIONO AL ALCALDE MAYOR DE TEUTALPA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR A LA OBRA DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA A LOS INDIOS DE LOS PUEBLOS DE TEUTALPA, CUITLATENAMIC, OSTULA, AGUACAHUICA, POR EL AÑO DE 1642. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 4 DE 1643. VOL. 48, EXP. 21, FS. 18v-19R. CATEDRAL DE TLAXCALA. EN CUMPLIMIENTO DE LA CEDULA FECHADA EN MADRID, 8 DE AGOSTO DE 1570, SE COMISIONO AL ALCALDE MAYOR DE TLACOAUTITLAN PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR A LA OBRA DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE TLACOAUTITLAN, CHILAPA, MOCHITLAN, TIXTLA, POR EL AÑO DE 1642. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1643. VOL. 48, EXP. 22, FS. 19v-20v. CATEDRAL DE TLAXCALA. EN CUMPLIMIENTO DE LA CEDULA FECHADA EN MADRID, 8 DE AGOSTO DE 1570, SE COMISIONO AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR A LA OBRA DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE TEPEACA, NOPALUCA, SANTIAGO TECALI, QUECHULA, TECAMACHALCO, POR EL AÑO DE 1642. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1643. VOL. 48, EXP. 23, FS. 20v-21v. CATEDRAL DE TLAXCALA. EN CUMPLIMIENTO DE LA CEDULA FECHADA EN MADRID, 8 DE AGOSTO DE 1570, SE COMISIONO AL CORREGIDOR DE HUAJUAPAN PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR A LA OBRA DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE HUAJUAPAN, GUAJOLOTITLAN, MILTEPEC, SUCHITEPONGO, SULCHITLAHUACA, HUAPANAPA, POR EL AÑO DE 1642. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1643. VOL. 48, EXP. 24, FS. 21v-22v. CATEDRAL DE TLAXCALA. EN CUMPLIMIENTO DE LA CEDULA FECHADA EN MADRID, 8 DE AGOSTO DE 1570, SE COMISIONO AL ALCALDE MAYOR DE JALAPA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR A LA OBRA DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE JALAPA, ACATLAN, CUILUTLA, CAPOLITAS, JOCUTLA, APOCHOTITLAN, TUTUTEPEC, AVITLA, SUCHITONALA, CUAUTEPEC, CUAC[.]. LINCHAN, POR EL AÑO DE 1642. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1643. VOL. 48, EXP. 25, FS. 22v-24r. CATEDRAL DE TLAXCALA. EN CUMPLIMIENTO DE LA CEDULA FECHADA EN MADRID, 8 DE AGOSTO DE 1570, SE COMISIONO AL ALCALDE MAYOR DE JALAPA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR A LA OBRA DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE JALAPA DE VERACRUZ, CHAPULTEPEC, XICOCHIMALCO, CUATEPEC, TLACOLULA, JILOTEPEC, SAN ANTONIO NEOLINGO, COLIPA, MIZNATLA, JACOMULCO, ALMOLONGA, CEMPOALA, CHICOQUIAC, IXCALPAN, CUACUAZIUTLA, IXOACAN, PAPALOTE, POR EL AÑO DE 1642. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1643. VOL. 48, EXP. 26, FS. 24r-25r. CATEDRAL DE TLAXCALA. EN CUMPLIMIENTO DE LA CEDULA FECHADA EN MADRID, 8 DE AGOSTO DE 1570, SE COMISIONO AL CORREGIDOR DE ORIZABA PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR A LA OBRA DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE TEQUILA, CHICHQUIILA, CACHULTENANGO, MALTRATA, ZONGOLICA, ORIZABA, IZCATLAN, TUXTEPEC, QUIMISTLAN, POR EL AÑO DE 1642. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1643. VOL. 48, EXP. 27, FS. 25r-26v. CATEDRAL DE TLAXCALA. EN CUMPLIMIENTO DE LA CEDULA FECHADA EN MADRID, 8 DE AGOSTO DE 1570, SE COMISIONO AL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR PARA COBRAR LO QUE LES CORRESPONDIO PAGAR A LA OBRA DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA A LOS INDIOS Y ENCOMENDEROS DE LOS PUEBLOS DE IZUCAR, CUATZINGO, TLILAPA, TLATLETLA, CUITUXLA, EPATLAN, TEOPANTLAN, NECUSTLA, CHIETLA, TEPEJOZUMA, HUAQUECHULA, TEPAICIA, POR EL AÑO DE 1642. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 5 DE 1643. VOL. 48, EXP. 28, FS. 27. COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS. SU EXCELENCIA EN CONFORMIDAD CON CEDULAS QUE TRATAN DE LA COMPOSICION DE AGUAS Y TIERRAS, ADMITIO A TAL AL PARTIDO DE XOCHIMILCO POR DOS MIL PESOS PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO, LA ESCRITURA LA HIZO EL REGIDOR FRANCISCO GONZALEZ CRESPO, SE DA AVISO POR LO QUE TOCA AL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 5 DE 1643. VOL. 48, EXP. 29, FS. 27r-27v. ALGUACIL DE VAGABUNDOS. SU EXCELENCIA MANDO DESPACHAR NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL DE VAGABUNDOS EN FAVOR DE JUAN DE ACEVEDO, PARA QUE LO DESEMPEÑE EN LA CIUDAD Y CINCO LEGUAS A LA REDONDA NO SE LE SEÑALA SALARIO Y SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 5 DE 1643. VOL. 48, EXP. 30, FS. 27v. CORREGIDOR. POR DECRETO SE PRORROGO EN EL CORREGIMIENTO DE ACTOPAN A DON AGUSTIN ALFONSO ESTRADA, CON SALARIO EFECTIVO DE DOSCIENTOS PESOS DE ORO, SE DA AVISO AL COMISIONADO DE LA MEDIA ANATA DOCTOR ANDRES PARDO DE LAGO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1643. VOL. 48, EXP. 31, FS. 27v-28R. UNIVERSIDAD. SU EXCELENCIA POR DECRETO, DISPENSA AL MAESTRO SIMON ESTEBAN CATEDRATICO DE PRIMA DE TEOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD, DE UN AÑO DE PASANTIA QUE LE FALTA PARA LOS GRADOS DE LICENCIADO Y DOCTOR EN LA FACULTAD DE TEOLOGIA; SE DA AVISO AL DOCTOR ANDRES PARDO DE LAGO, COMISIONADO DE LA MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 11 DE 1643. VOL. 48, EXP. 32, FS. 28R. JUSTICIA MAYOR. SU EXCELENCIA MANDO DESPACHAR NOMBRAMIENTO DE JUSTICIA MAYOR EN EL PARTIDO DE ATLATLAULA POR TIEMPO DE UN AÑO A DIEGO DE ORTEGA CON SALARIO DE DOSCIENTOS PESOS SE DA AVISO AL COMISIONADO DE MEDIA ANATA DOCTOR ANDRES PARDO DEL LAGO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 12 DE 1643. VOL. 48, EXP. 33, FS. 28-28v. CORREGIDOR DE JONOTLA Y TETELA. SU EXCELENCIA MANDO DESPACHAR TITULO DE CORREGIDOR DEL PARTIDO DE JONOTLA Y TETELA POR TIEMPO DE UN AÑO AL SARGENTO MAYOR BARTOLOME DE SAAVEDRA, CON DOSCIENTOS PESOS DE ORO COMUN AL AÑO, SE DA AVISO AL COMISIONADO DE LA MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 12 DE 1643. VOL. 48, EXP. 34, FS. 28v-29R. COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS. SU EXCELENCIA EN CONFORMIDAD CON CEDULAS QUE TRATAN DE LA COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS, ADMITIO A TAL AL PARTIDO DE IXTLAHUACA POR CINCO MIL PESOS PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO, LA ESCRITURA LA HIZO ALONSO DE PINA, SE DA AVISO POR LO QUE TOCA AL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 12 DE 1643. VOL. 48, EXP. 35, FS. 29. PROTOMEDICO. SU EXCELENCIA NOMBRO PROTOMEDICO DE LA REAL UNIVERSIDAD AL DOCTOR JUAN DE MELGAREJO EN LUGAR DEL DOCTOR MANUEL DEL SOUSA, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 14 DE 1643. VOL. 48, EXP. 36, FS. 29. PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD. SU EXCELENCIA HA MANDADO DESPACHAR TITULO DE PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD AL CAPITAN JUAN DE ORDUÑA SIN QUE SE LE SEÑALE SALARIO ALGUNO, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 14 DE 1643. VOL. 48, EXP. 37, FS. 29-29v. COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS. SU EXCELENCIA CON PARECER DEL LICENCIADO LUIS DE BERRIO Y MONTALVO Y EN CONFORMIDAD CON LAS CEDULAS QUE TRATAN DE LA COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS, ADMITIO A TAL A JACINTO PEREZ DELGADO POR EL INGENIO QUE TIENE EN LA JURISDICCION DE COSCATLAN NOMBRADO SAN JOSE CHILAPA EN DOS MIL PESOS DE ORO COMUN, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 18 DE 1643. VOL. 48, EXP. 38, FS. 29v-30R. ALCALDIA MAYOR. SU EXCELENCIA MANDO DESPACHAR TITULO DE ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA EN FAVOR DE ENRIQUE DE AVILA EN INTERIN QUE SU MAJESTAD LO PROVEE EN PROPIEDAD, SE DA AVISO AL COMISARIO DE MEDIA ANATA PARA EL DERECHO CORRESPONDIENTE. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 18 DE 1643. VOL. 48, EXP. 39, FS. 30R. TENIENTE. SU EXCELENCIA MANDO POR DECRETO DESPACHAR TITULO DE TENIENTE DEL PARTIDO DE SAN SALVADOR POR UN AÑO A AGUSTIN DE CURBARAN, CON SALARIO DE CIENTO PESOS DE ORO COMUN POR AÑO, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 18 DE 1643. VOL. 48, EXP. 40, FS. 30v. CORREGIMIENTO. SU EXCELENCIA MANDO DESPACHAR EL TITULO DE CORREGIDOR DEL PARTIDO DE TEPEJI DE LA SEDA, POR UN AÑO, A CRISTOBAL DE OLVERA Y CAMARGO, CON SALARIO DE DOSCIENTOS PESOS ANUALES DE ORO COMUN; SE AVISA PARA EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 18 DE 1643. VOL. 48, EXP. 41, FS. 31R. CORREGIMIENTO. SU EXCELENCIA MANDO DESPACHAR EL TITULO DE CORREGIDOR DEL PARTIDO DE SINAGUA Y LAGUACANA, POR UN AÑO, AL CAPITAN FRANCISCO DE RIVERA ZAPATA, CON SALARIO DE DOSCIENTOS PESOS ANUALES DE ORO COMUN, SE AVISA PARA EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 21 DE 1643. VOL. 48, EXP. 42, FS. 31R-31V. GANADO MAYOR. SU EXCELENCIA MANDO DESPACHAR LICENCIA PARA QUE POR TIEMPO DE DOS AÑOS, FRANCISCO DE ROBLEDO, VECINO Y CRIADOR DE GANADO MAYOR DE LAS AMILPAS, PUEDA MATAR SUFICIENTES VACAS; SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 25 DE 1643. VOL. 48, EXP. 43, FS. 31V. SU EXCELENCIA PRORROGO POR SEGUNDO AÑO LA AUTORIZACION AL ALFEREZ DIEGO DE MANXON EL SER TENIENTE DEL PARTIDO DE MALINALCO, CON SALARIO DE CIEN PESOS DE ORO COMUN, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. MEXICO. MALINALCO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 26 DE 1643. VOL. 48, EXP. 44, FS. 31V-32R. ALCALDIA MAYOR. SU EXCELENCIA, POR DECRETO PRORROGO PARA SEGUNDO AÑO EN LA ALCALDIA MAYOR DE LAS MINAS DE GUADALCAZAR A ANTONIO DE LA CUEVA Y DE LA MOTA CON SALARIO DE CUATROCIENTOS PESOS DE ORO COMUN, PAGADOS DE LAS PENAS DE CAMARA, SE AVISA PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 27 DE 1643. VOL. 48, EXP. 45, FS. 32. CORREGIDOR. SU EXCELENCIA MANDO DESPACHAR EL TITULO DE CORREGIDOR DEL PARTIDO DE MALINALCO POR TIEMPO DE UN AÑO, EN FAVOR DE LUIS DE CESPEDES, CON SALARIO DE DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS DE ORO COMUN ANUALES, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 27 DE 1643. VOL. 48, EXP. 46, FS. 32V. OBRAJE. POR DECRETO DE SU EXCELENCIA SE CONCEDIO LICENCIA A ALONSO DE PINA VECINO Y LABRADOR DEL PARTIDO DE IZTLAHUACA PARA QUE EN SU HACIENDA FUNDE UN OBRAJE PARA JERGAS, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 27 DE 1643. VOL. 48, EXP. 47, FS. 32V-33R. COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS. SU EXCELENCIA CON PARECER DEL LICENCIADO LUIS DE BERRIO Y MONTALVO Y EN CONFORMIDAD CON LAS CEDULAS QUE TRATAN DE LA COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS, ADMITIO A TAL AL PARTIDO DE CHIETLA POR MIL QUINIENTOS PESOS DE ORO COMUN, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 29 DE 1643. VOL. 48, EXP. 48, FS. 33. CAPITAN DE NAVIO. SU EXCELENCIA DE ACUERDO CON LO RESUELTO EN LA JUNTA GENERAL HA MANDADO DESPACHAR DOS NAVIOS QUE VAYAN AL PUERTO DE CARTAGENA A AVISAR A LOS GALEONES DE LA PLATA LAS NUEVAS QUE HA HABIDO DE GUATEMALA, Y NOMBRO POR CAPITAN DE UNO DE ELLOS AL CAPITAN HERMENEGILDO LOPEZ, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 29 DE 1643. VOL. 48, EXP. 49, FS. 33R-33V. CAPITAN DE NAVIO. SU EXCELENCIA DE ACUERDO CON LO RESUELTO EN LA JUNTA GENERAL HA MANDADO DESPACHAR DOS NAVIOS QUE VAYAN AL PUERTO DE CARTAGENA A AVISAR A LOS GALEONES DE LA PLATA LAS NUEVAS QUE HA HABIDO DE GUATEMALA, Y NOMBRO POR CAPITAN DE UNO DE ELLOS AL CAPITAN JUAN TELLO ALTAMIRANO, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1643. VOL. 48, EXP. 50, FS. 33V. ALCALDE MAYOR. SU EXCELENCIA MANDO DESPACHAR COMISION AL CAPITAN FERNANDO ALVARES DE RIVERA, QUIEN NUEVAMENTE ESTA PROVEIDO POR ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ZACATULA PARA QUE MIDA LAS TIERRAS Y AGUAS DE ESA JURISDICCION Y SE LE DA FACULTAD PARA QUE NOMBRE MINISTROS PARA LAS DICHAS MEDIDAS, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1643. VOL. 48, EXP. 51, FS. 34. PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD. SU EXCELENCIA MANDO DESPACHAR COMISION EN FAVOR DEL CAPITAN JUAN DE ORDUÑA PROVINCIAL DE SANTA HERMANDAD DEL OBISPADO DE MEXICO, PARA QUE VAYA POR LOS PUEBLOS, CAMINOS Y LUGARRES Y APREHENDA DELINCUENTES, VAGABUNDOS Y SOLDADOS HUIDOS. SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1643. VOL. 48, EXP. 52, FS. 34. COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS. SU EXCELENCIA CON PARECER DEL LICENCIADO LUIS DE BERRIO Y MONTALVO Y EN CONFORMIDAD CON LAS CEDULAS QUE TRATAN DE LA COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS, ADMITIO A TAL AL PARTIDO Y PROVINCIA DE TEHUACAN POR OCHO MIL PESOS, HICIERON ESCRITURA Y OBLIGACION JUAN LOPEZ IÑIGUEZ Y BLAS FERNANDEZ DE MAIDES, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1643. VOL. 48, EXP. 53, FS. 34R-34V. COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS. SU EXCELENCIA CON PARECER DEL LICENCIADO LUIS DE BERRIO Y MONTALVO Y EN CONFORMIDAD CON LAS CEDULAS QUE TRATAN DE LA COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS, ADMITIO A TAL A LA CIUDAD DE LOS ANGELES (PUEBLA) POR CINCO MIL PESOS, HIZO ESCRITURA EL CAPITAN JUAN GOMEZ VASCONCELOS, SE AVISA PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1643. VOL. 48, EXP. 54, FS. 34V-35R. CAPITAN DE MAR Y TIERRA. SU EXCELENCIA HA MANDADO DESPACHAR NOMBRAMIENTO DE CAPITAN DE MAR Y TIERRA A JUAN BRAVO DE ACUÑA PARA QUE CON LA COMPAÑIA QUE SE LE FORMO CON INFANTES DE VERACRUZ SIRVA EN LA ARMADA DE BARVOLENTA, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1643. VOL. 48, EXP. 55, FS. 35. ALFEREZ. SU EXCELENCIA HA MANDADO DESPACHAR TITULO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DE MAR Y TIERRA A ESTEBAN GARCIA CON SUELDO DE VEINTICINCO DUCADOS DE CASTILLA AL MES PAGADOS DEL GENERO DE HACIENDA, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1643. VOL. 48, EXP. 56, FS. 35R-35V. SARGENTO. SU EXCELENCIA HA MANDADO DESPACHAR TITULO DE SARGENTO DE LA COMPAÑIA DE MAR Y TIERRA DE LA ARMADA DE BARLOVENTO EN FAVOR DE RODRIGO BARBON CON CIENTO CINCUENTA DUCADOS DE CASTILLA AL AÑO, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1643. VOL. 48, EXP. 57, FS. 35V. GANADO. SU EXCELENCIA CONCEDIO LICENCIA A JOSE DE FIGUEROA, ALFEREZ DE LA CIUDAD DE VALLADOLID (MICHOACAN), PARA PODER MATAR SEISCIENTAS VACAS, DE LAS MIL QUE TIENE CONCEDIDAS A LOS SOLDADOS DE SU GUARDIA, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1643. VOL. 48, EXP. 58, FS. 35V-36R. COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS. SU EXCELENCIA CON PARECER DEL LICENCIADO LUIS DE BERRIO Y MONTALVO EN CONFORMIDAD CON LAS CEDULAS QUE TRATAN DE LA COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS, ADMITIO A TAL DON NICOLAS DE SALCEDO POR LA HACIENDA DE QUE ES DUEÑO A CUATROCIENTOS PESOS DE ORO COMUN, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 1643. VOL. 48, EXP. 59, FS. 36. CONTADURIA DE ACAPULCO. SU EXCELENCIA CONFIRMO EL NOMBRAMIENTO DE OFICIAL MAYOR DE LA REAL CAJA DE ACAPULCO EN FAVOR DE LAZARO DE AGUILERA, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 1643. VOL. 48, EXP. 60, FS. 36V. GANADO VACUNO. SU EXCELENCIA CONCEDIO LICENCIA AL CAPITAN JUAN BRAVO DE ACUÑA PARA QUE EL O LA PERSONA QUE TUVIERE SU PODER, PUEDAN MATAR SEISCIENTAS VACAS POR TIEMPO DE DOS AÑOS, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1643. VOL. 48, EXP. 61, FS. 36V. GANADO MENOR. SU EXCELENCIA CONCEDIO LICENCIA AL CAPITAN JUAN DE PALACIO, PARA QUE PUEDA MATAR SEIS MIL CABRAS PARA AYUDA DE COSTA POR EL TRABAJO QUE TUVO EN EL VIAJE DE ESPAÑA A ESTAS TIERRAS, SE AVISA PARA EL DERECHO MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1643. VOL. 48, EXP. 62, FS. 36V-37R. COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS. SU EXCELENCIA CON PARECER DEL LICENCIADO LUIS DE BERRIO Y MONTALVO Y EN CONFORMIDAD CON LAS CEDULAS QUE TRATAN DE LA COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS, ADMITIO A TAL AL CAPITAN DIEGO FLORES DE SIERRA, POR LO QUE TOCA A LA HACIENDA QUE TIENE EN ATOTONILCO EN MIL DOSCIENTOS PESOS DE ORO COMUN, SE DA AVISO PARA EL DERECHO MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1643. VOL. 48, EXP. 63, FS. 37R. MERCADERIAS. SU EXCELENCIA CONCEDIO LICENCIA A ESTEBAN DE QUINTANA, VECINO DE ESTA CIUDAD PARA QUE EN LA TIENDA QUE TIENE EN LA PLAZA DEL VOLADOR PUEDA VENDER POR TIEMPO DE UN AÑO CAL, MIEL Y OTRAS MERCADERIAS, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1643. VOL. 48, EXP. 64, FS. 37R. COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS. SU EXCELENCIA CON PARECER DEL LICENCIADO LUIS DE BERRIO Y MONTALVO Y EN CONFORMIDAD CON LAS CEDULAS QUE TRATAN DE LA COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS, ADMITIO A TAL A ALONSO DE VILLANUEVA CERVANTES POR CUATRO CIENTOS DE ORO COMUN POR LO QUE TOCO A SUS HACIENDAS, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1643. VOL. 48, EXP. 65, FS. 37V-38R. COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS. SU EXCELENCIA CON PARECER DEL LICENCIADO LUIS DE BERRIO Y MONTALVO, Y EN CONFORMIDAD CON LAS CEDULAS QUE TRATAN DE LA COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS, ADMITIO A TAL A FELIPE DE SAMANO POR LO QUE TOCA A UNA HACIENDA QUE TIENE, EN CANTIDAD DE TRECIENTOS PESOS DE ORO COMUN, SE DA AVISO PARA EL DERECHO MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1643. VOL. 48, EXP. 66, FS. 38R. COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS. SU EXCELENCIA CON PARECER DEL LICENCIADO LUIS DE BERRIO Y MONTALVO, Y EN CONFORMIDAD CON LAS CEDULAS QUE TRATAN DE LA COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS, ADMITIO A TAL A JUAN SUAREZ DE FIGUEROA, CON CUATROCIENTOS PESOS DE ORO COMUN POR LA HACIENDA DE QUE ES DUEÑO, SE AVISA PARA EL DERECHO MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1643. VOL. 48, EXP. 67, FS. 38V. UNIVERSIDAD. SU EXCELENCIA DISPENSA AL MAESTRO SIMON ESTEBAN DE ALZATE, CATEDRATICO DE VISPERAS DE FILOSOFIA EN LA UNIVERSIDAD, DE LA POMPA QUE SE ACOSTUMBRA HACER EN LA RECEPCION DE GRADO DE DOCTOR EN TEOLOGIA, SE DA AVISO PARA EL DERECHO MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1643. VOL. 48, EXP. 68, FS. 38V. COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS. SU EXCELENCIA CON PARECER DEL LICENCIADO LUIS DE BERRIO Y MONTALVO Y EN CONFORMIDAD CON LAS CEDULAS QUE TRATAN DE LA COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS ADMITIO A TAL A FERNANDO DE VASCONES ORDAZ, VECINO DEL PUEBLO DE CAPULUACA POR LAS TIERRAS QUE TIENE EN DICHO PUEBLO, JURISDICCION DE METEPEC EN CIENTO CINCUENTA PESOS, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 1643. VOL. 48, EXP. 69, FS. 39R. COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS. SU EXCELENCIA CON PARECER DEL LICENCIADO LUIS DE BERRIO Y MONTALVO Y EN CONFORMIDAD CON LAS CEDULAS QUE TRATAN DE LA COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS ADMITIO A TAL A MIGUEL VAZQUEZ DE PERALTA POR LA QUE TOCA A LA HACIENDA QUE TIENE EN EL PARTIDO DE METEPEC EN TRESCIENTOS PESOS DE ORO COMUN, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 23 DE 1643. VOL. 48, EXP. 70, FS. 39. LICENCIA A CATEDRATICO. SU EXCELENCIA CONCEDIO LICENCIA AL MAESTRO Y DOCTOR EN TEOLOGIA, SIMON ESTEBAN DE ALZATE PARA QUE PUEDA HACER VIAJE A LOS REINOS DE CASTILLA, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 23 DE 1643. VOL. 48, EXP. 71, FS. 39R-39V. COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS. SU EXCELENCIA CON PARECER DEL LICENCIADO LUIS DE BERRIO Y MONTALVO Y EN CONFORMIDAD CON LAS CEDULAS QUE TRATAN DE LA COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS, ADMITIO A TAL A LUIS DE OLVERA Y OCHOA, VECINO DE OLUTA POR LO QUE TOCA A SUS TIERRAS EN DOSCIENTOS PESOS, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 23 DE 1643. VOL. 48, EXP. 72, FS. 39V. COLEGIO DE SAN ILDEFONSO (BECA). SU EXCELENCIA A HECHO MERCED A PEDRO SANCHEZ IZQUIERDO DE LA FUTURA SUCESION DE UNA BECA DE LA PRIMERA QUE VACARE EN EL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1643. VOL. 48, EXP. 73, FS. 39V-40R. COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS. SU EXCELENCIA CON PARECER DEL LICENCIADO LUIS DE BERRIO Y MONTALVO Y EN CONFORMIDAD CON LAS CEDULAS QUE TRATAN DE LA COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS, ADMITIO A TAL A LA PROVINCIA DE TULANCINGO EN MIL QUINIENTOS PESOS DE ORO COMUN, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1643. VOL. 48, EXP. 74, FS. 40. ALCALDIA MAYOR DE PACHUCA. SU EXCELENCIA MANDO DESPACHAR EL TITULO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA EN FAVOR DE DIEGO NUÑEZ DE PRADA, POR UN AÑO CON QUINIENTOS PESOS ANUALES DE SALARIO, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1643. VOL. 48, EXP. 75, FS. 40V. MEDIDA DE TIERRAS Y AGUAS. SU EXCELENCIA MANDO DESPACHAR COMISION AL CAPITAN ANTONIO DE LANDA SALAZAR PARA LA MEDIDA DE LAS TIERRAS Y AGUAS DE LOS PARTIDOS DE JICAYAN, MIAHUATLAN, TLAPA Y TONALA EN UN TERMINO QUE NO PASE DE CIEN DIAS, SE AVISA PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1643. VOL. 48, EXP. 76, FS. 40V-41R. MEDIDA DE TIERRAS Y AGUAS. SU EXCELENCIA MANDO DESPACHAR COMISION EN FAVOR DE ALONSO DE VEEGA Y MONTUFAR PARA QUE VAYA A LAS JURISDICCIONES DE ZACUALPAN, IXCATEOPA, SULTEPEC, CHILAPA, TEOTALCO Y TEUZITLAN Y MIDA LAS TIERRAS Y AGUAS EN UN TERMINO QUE NO PASE DE CIEN DIAS, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1643. VOL. 48, EXP. 77, FS. 41R-41V. COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS. SU EXCELENCIA CON PARECER DEL LICENCIADO LUIS DE BERRIO Y MONTALVO Y EN CONFORMIDAD CON LAS CEDULAS QUE TRATAN DE LA COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS, ADMITIO A TAL A ALONSO DE RIVERA Y AVENDAÑO CON TRESCIENTOS PESOS QUE LE TOCARON POR LAS TIERRAS QUE TIENE EN IXTLAHUACA, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1643. VOL. 48, EXP. 78, FS. 41V. MEDIDA DE TIERRAS Y AGUAS. SU EXCELENCIA MANDO DESPACHAR COMISION EN FAVOR DEL CAPITAN GASPAR DE TAMAYO PARA MEDIR LAS TIERRAS Y AGUAS DE LOS PARTIDOS Y JURISDICCIONES DE LAS MINAS DE SICHU, PALMAR DE VEGA, CUITZEO DE LA LAGUNA, GUINEO, LA HUACANA, TLALPUJAHUA Y UNQUILPA SIEMPRE QUE NO PASEN DE CIEN DIAS Y SI ANTES NO SE COMPONEN CON SU MAJESTAD, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1643. VOL. 48, EXP. 79, FS. 42. LICENCIA PARA VIAJAR. SU EXCELENCIA CONCEDIO LICENCIA, AL CLERIGO ALVARO COELLO PARA QUE EN CUALQUIER NAVIO PUEDA VIAJAR A LA CIUDAD DE SAN CRISTOBAL DE LA HABANA, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 1º DE 1643. VOL. 48, EXP. 80, FS. 42. CONFIRMACION DE COMISION. SU EXCELENCIA CONFIRMO LA COMISION QUE EL MARQUES DE VILLENA DIO A MIGUEL DE DUEÑAS PARA QUE EN LA CIUDAD Y EN DIVERSOS LUGARES PUDIERA APREHENDER DELINCIENTES, VAGABUNDOS Y SOLDADOS HUIDOS, NO LE SEÑALO SALARIO, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 2 DE 1643. Vol. 48, EXP. 81-82, FS. 42v.
COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS. SU EXCELENCIA, POR DECRETO DE 24 DE SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO, ADMITIO A COMPOSICION A MIGUEL LOPEZ DE GARNICA VECINO DE METEPEC POR UNA HACIENDA QUE TIENE Y NUEVE CABALLERIAS DE TIERRA EN CINCUENTA PESOS DE ORO COMUN, LOS QUE PAGARA DE CONTADO A SU MAJESTAD, SE AVISA PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 2 DE 1643. Vol. 48, EXP. 83, FS. 43.
COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS. SU EXCELENCIA CON PARECER DEL LICENCIADO LUIS DE BERRIO Y MONTALVO Y EN CONFORMIDAD CON LAS CEDULAS QUE TRATAN DE LA COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS, ADMITIO A TAL A AGUSTIN CABELLO DE VILLAFUERTE VECINO DE GUACHIAPA POR LAS TIERRAS QUE TIENE EN ELLA EN CINCUENTA PESOS DE ORO COMUN, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 2 DE 1643. Vol. 48, EXP. 83 BIS, FS. 43.
COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS. SU EXCELENCIA ADMITIO A COMPOSICION A GASPAR DE QUIÑONES VECINO DE LA PROVINCIA DE METEPEC, POR LO QUE TOCA A LAS TIERRAS QUE TIENE EN ELLA EN CIEN PESOS, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 2 DE 1643. Vol. 48, EXP. 84, FS. 43v.
ALGUACIL DE VAGABUNDOS. SU EXCELENCIA HIZO MERCED DE LA VARA DE ALGUACIL DE VAGABUNDOS Y AMPARADOR DE LOS INDIOS A JUAN DE ESPIN DE ZARATE POR ENFERMEDAD DE FRANCISCO LOPEZ QUE LA SERVIA TENIENDO COMO SALARIO DOSCIENTOS PESOS, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 2 DE 1643. Vol. 48, EXP. 85, FS. 43v.
ALGUACIL DE SANTIAGO TLATELOLCO. SU EXCELENCIA HA MANDADO DESPACHAR NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL DE LA PARTE DE SANTIAGO TLATELOLCO A JUAN DE BRAVO, NO SE LE SEÑALO SALARIO NI COSA ALGUNA, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 3 DE 1643. Vol. 48, EXP. 86, FS. 43v-44r.
CAPITAN PROTECTOR DE INDIOS CHICHIMECOS. EL CONDE SALVATIERRA, VIRREY DE NUEVA ESPAÑA MANDO DESPACHAR TITULO DE CAPITAN A GUERRA PROTECTOR Y AMPARADOR DE LOS INDIOS CHICHIMECOS DE TEPEQUE EL CAPITAN CRISTOBAL DE HERRERA POR TIEMPO DE UN AÑO, CON SUELDO DE QUINIENTOS PESOS DE ORO COMUN, LOS QUE PAGARAN LOS OFICIALES REALES DE LA CAJA DE ZACATECAS, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 5 DE 1643. Vol. 48, EXP. 87, FS. 44r.
COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS. SU EXCELENCIA CON PARECER DEL LICENCIADO LUIS DE BERRIO Y EN CONFORMIDAD CON LAS CEDULAS QUE TRATAN DE LA COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS, ADMITIO A TAL A CRISTOBAL LOPEZ DE OSUNA Y AL CAPITAN ANDRES DE BENAVIDES CON DOSCIENTOS PESOS POR LAS HACIENDAS QUE TIENEN EN ZACATULA Y ACAPULCO, SE DA AVISO POR LO QUE TOCA AL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 5 DE 1643. Vol. 48, EXP. 88, FS. 44v.
COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS. SU EXCELENCIA EN CONFORMIDAD CON LAS CEDULAS QUE TRATAN DE LAS COMPOSICIONES DE TIERRAS Y AGUAS ADMITIO A TAL A MATEO DE ARCE VECINO DE LA JURISDICCION DE TULA, POR LAS TIERRAS QUE TIENE EN ELLA CON CIENTO CINCUENTA PESOS DE ORO COMUN, CON QUE OFRECIO SERVIR A SU MAJESTAD, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 5 DE 1643. Vol. 48, EXP. 89, FS. 44v-45.
COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS. SU EXCELENCIA, EN CONFORMIDAD DE LAS CEDULAS QUE TRATAN DE LA COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS Y CON PARECER DEL LICENCIADO LUIS DE BERRIO ADMITIO A COMPOSICION A ANTONIO VELAZQUEZ DE MORLA, DIEGO ESPINOSA MORLA Y RODRIGO VAZQUEZ DE MORLA VECINO DEL VALLE DE ZINAPECUARO CON CUATROCIENTOS PESOS POR LAS TIERRAS Y AGUAS QUE TIENEN, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1643. Vol. 48, EXP. 90, FS. 45.
CORREGIMIENTO DE YAGUALICA. SU EXCELENCIA MANDO DESPACHAR TITULO DE CORREGIDOR DEL PARTIDO DE YAGUALICA POR TIEMPO DE UN AÑO EN FAVOR DE FRANCISCO DE VILLALOBOS, CON SALARIO DE DOSCIENTOS PESOS DE ORO COMUN ANUALES, QUE SE PAGARAN DE LOS TRIBUTOS DE LOS NATURALES. SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1643. Vol. 48, EXP. 91, FS. 45-45v. COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS. SU EXCELENCIA EN CONFORMIDAD CON LAS CEDULAS QUE TRATAN DE LAS COMPOSICIONES DE TIERRAS Y AGUAS ADMITIO A TAL AL LICENCIADO COSME CEBALLOS VILLAVICENCIO, PRESBITERO POR LO QUE TOCA A LAS TIERRAS QUE TIENE EN METEPEC EN CIEN PESOS DE ORO COMUN, PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 9 DE 1643. Vol. 48, EXP. 92, FS. 45v. ALCALDIA MAYOR. SU EXCELENCIA MANDO QUE A JERONIMO FERNANDEZ A QUIE PROVEYO POR ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE COATZACOALCOS LE CORRA EL TERMINO DE EL DICHO OFICIO DESDE EL DIA QUE TOMARE POSESION POR HABER ESTADO MUY ENFERMO Y ESTAR CURANDOSE EN VERACRUZ. SE DA AVISO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 10 DE 1643. Vol. 48, EXP. 93, FS. 45v-46r. CORREGIMIENTO DE ATITALAQUIA. SU EXCELENCIA MANDO DESPACHAR TITULO DE CORREGIDOR DEL PARTIDO DE ATITALAQUIA POR TIEMPO DE UN AÑO EN FAVOR DEL CAPITAN JERONIMO DE AGUILERA, CON SALARIO DE DOSCIENTOS PESOS ANUALES. SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 12 DE 1643. Vol. 48, EXP. 94, FS. 46. ADMINISTRADOR DE ALCABALAS. SU EXCELENCIA HA MANDADO QUE PEDRO DE LOS RIOS, ADMINISTRADOR DE LAS ALCABALAS REALES DE ZACATECAS CONTINUE POR UN AÑO MAS EN ELLAS TIENE DE SALARIO EL OCHO POR CIENTO DE LO QUE COBRE, EL ESCRIBANO EL TRES POR CIENTO, EL ALGUACIL EL DOS POR CIENTO Y QUE SE NOMBRE UN GUARDA CON DOSCIENTOS PESOS DE SALARIO. SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 13 DE 1643. Vol. 48, EXP. 95, FS. 46-46v. COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS. SU EXCELENCIA EN CONFORMIDAD DE LAS CEDULAS QUE TRATAN DE LA COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS, ADMITIO A TAL COMPOSICION A LA PROVINCIA DE JILOTEPEC POR MIL OCHOCIENTOS PESOS, PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO, POR LAS TIERRAS QUE TIENEN ALLI LOS LABRADORES, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 13 DE 1643. Vol. 48, EXP. 96, FS. 46v-47r. ALCALDIA MAYOR DE PUEBLA. SU EXCELENCIA MANDO DESPACHAR TITULO DE ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES POR TIEMPO DE UN AÑO EN FAVOR DE GONZALO DE CASAUS CERVANTES Y SE LE DA FACULTAD PARA QUE PONGA TENIENTE EN EL PARTIDO DE AMOZOC, CON CUATROCIENTOS PESOS DE SALARIO AL AÑO, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 20 DE 1643. Vol. 48, EXP. 97, FS. 47. COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS. SU EXCELENCIA, EN CONFORMIDAD DE LAS CEDULAS QUE TRATAN DE LA COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS ADMITIO A ELLA EL PARTIDO DE CUAUTITLAN Y DE TODO LO QUE COMPRENDE LA ALCALDIA MAYOR DEL MISMO EN SEIS MIL PESOS DE ORO COMUN, PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO, DE QUE SE HA OTORGADO ESCRITURA DE OBLIGACION, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 20 DE 1643. Vol. 48, EXP. 98, FS. 47. LICENCIA PARA VIAJAR. SU EXCELENCIA CONCEDIO LICENCIA AL CAPITAN MARCOS DE ALMEYDA, VECINO DE LA CIUDAD DE SAN CRISTOBAL DE LA HABANA, PARA QUE EN CUALQUIER BARCO QUE SALGA DE SAN JUAN DE ULUA, PUEDA EMBARCARSE Y DIRIGIRSE A LA HABANA, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 21 DE 1643. Vol. 48, EXP. 99, FS. 47v. ALGUACIL DEL JUZGADO DE INDIOS. SU EXCELENCIA MANDO DESPACHAR NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL DEL JUZGADO DE INDIOS EN FAVOR DE PEDRO GONZALEZ, CON SALARIO DE DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS DE ORO COMUN POR AÑO, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 21 DE 1643. Vol. 48, EXP. 100, FS. 47v. ALCALDIA MAYOR. SU EXCELENCIA CONCEDIO A FRANCISCO DE RIVERA ZAPATA, QUIEN VA PROVEIDO POR ALCALDE MAYOR DE SINAGUA Y LA HUACANA, TREINTA DIAS MAS DE TERMINO PARA SU DESPACHO, TIENE DE SALARIO CIENTO CINCUENTA PESOS ANUALES, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 22 DE 1643. VOL. 48, EXP. 101, FS. 47v-48r. LICENCIA PARA PORTAR ARMAS. SU EXCELENCIA CONCEDIO LICENCIA A GONZALO JUAN, DE NACIONALIDAD PORTUGUESA, PARA QUE PUEDA PORTAR ARCABUZ SIN LIMITACION DE TIEMPO, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 22 DE 1643. VOL. 48, EXP. 102, FS. 48. COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS. SU EXCELENCIA EN CONFORMIDAD DE LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD QUE TRATAN DE LAS COMPOSICIONES DE TIERRAS Y AGUAS ADMITIO A TAL A NICOLAS MARTINEZ VECINO DE SILACAYOAPAN EN CIEN PESOS DE ORO COMUN POR LO QUE TOCA A LAS TIERRAS QUE TIENE, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 22 DE 1643. VOL. 48, EXP. 103, FS. 48-48v. CORREGIMIENTO DE TEOTIHUACAN. SU EXCELENCIA POR DECRETO DE 21 DEL PRESENTE MES PRORROGO EL CORREGIMIENTO DE SAN JUAN TEOTIHUACAN A DON JOSE MENBRILA Y ARRIAGA POR SEGUNDO AÑO, TIENE DE SALARIO CIENTO CINCUENTA PESOS DE ORO COMUN AL AÑO, SE DA AVISO POR LO QUE TOCA AL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 23 DE 1643. VOL. 48, EXP. 104, FS. 48v. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA POR DECRETO DEL 17 DEL PRESENTE HA MANDADO QUE LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA PAGUEN AL GENERAL ANTONIO DE LA PLAZA LO QUE SE LE DEBIERE DEL SUELDO DE ALMIRANTE DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 23 DE 1643. VOL. 48, EXP. 105, FS. 48v-49r. DESAGÜE. SU EXCELENCIA HA MANDADO DESPACHAR MANDAMIENTO PARA QUE JUAN DE SANTOYO VAYA A LOS PARTIDOS DE METEPEC, ZINACANTEPEC, TULA Y TEPETITLAN Y A LAS DEMAS PARTES QUE CONVENGA Y COBRE LAS PORCIONES DE LAS CARNICERIAS QUE SE ESTAN DEBIENDO Y QUE ESTAN DESTINADAS A LA OBRA DEL DESAGÜE DE LA CIUDAD, SE LE PAGARA DE SALARIO CUATRO PESOS DE ORO COMUN, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 27 DE 1643. VOL. 48, EXP. 106, FS. 49. COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS. SU EXCELENCIA EN CONFORMIDAD CON LAS CEDULAS QUE TRATAN DE LAS COMPOSICIONES DE TIERRAS Y AGUAS, ADMITIO A TAL A LA CIUDAD DE CHOLULA POR LAS TIERRAS QUE POSEEN EN ELLA LOS LABRADORES EN CATORCE MIL PESOS CON QUE OFRECIERON SERVIR A SU MAJESTAD PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 27 DE 1643. VOL. 48, EXP. 107, FS. 49-49v. ALGUACIL Y AMPARADOR DE NATURALES. SU EXCELENCIA NOMBRO POR ALGUACIL AMPARADOR DE LOS NATURALES DEL LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN DE ESTA CIUDAD A JUAN GUTIERREZ POR MUERTE DE JUAN CABALLERO, SIN LIMITACION DE TIEMPO Y CON CIEN PESOS DE ORO COMUN DE SALARIO POR AÑO, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 31 DE 1643. VOL. 48, EXP. 108, FS. 49v. JUZGADO DE INDIOS. SU EXCELENCIA POR DECRETO DE 27 DEL PRESENTE, NOMBRO POR SOLICITADOR DEL JUZGADO DE INDIOS A PEDRO DE SANDOVAL Y CELIS EN LUGAR DE BARTOLOME DE CELIS, POR EL TIEMPO QUE SEA LA VOLUNTAD DE SU EXCELENCIA, TIENE DE SALARIO CINCUENTA Y OCHO PESOS ANUALES, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1643. VOL. 48, EXP. 109, FS. 49v. HOSPITAL REAL DE LOS INDIOS. SU EXCELENCIA POR DECRETO DE TREINTA DE OCTUBRE MANDO QUE RAYMUNDO DE IRRAZABAL, TENIENTE DE MAYORDOMO DEL HOSPITAL REAL DE LOS INDIOS DE ESTA CIUDAD, CONTINUE EN DICHA PLAZA EN CONFORMIDAD DEL NOMBRAMIENTO DEL DUQUE DE ESCALONA, TIENE DE SALARIO ANUAL CIEN PESOS DE ORO COMUN, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1643. VOL. 48, EXP. 110, FS. 50. ALCALDE MAYOR DE JILOTEPEC. SU EXCELENCIA, POR DECRETO DE NUEVE DE ENERO PASADO MANDO DESPACHAR TITULO DE ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE JILOTEPEC POR TIEMPO DE UN AÑO EN FAVOR DE DIEGO CANO MOCTEZUMA CON SALARIO DE DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS DE ORO COMUN AL AÑO, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1643. VOL. 48, EXP. 111, FS. 50R. CONVENTO DE SAN FRANCISCO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDIO LICENCIA AL SINDICO DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO PARA QUE POR TIEMPO DE DOS AÑOS PUEDAN MATAR TRES MIL CABRAS Y OTRAS TANTAS OVEJAS DE QUE SE HACE LIMOSNA A DICHO CONVENTO, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1643. VOL. 48, EXP. 112, FS. 50V. CORREGIMIENTO DE TEOTIHUACAN. SU EXCELENCIA MANDO DESPACHAR TITULO DE CORREGIDOR DEL PARTIDO DE SAN JUAN TEOTIHUACAN POR TIEMPO DE UN AÑO EN FAVOR DE TRISTAN DE SANDOVAL ZAPATA TIENE DE SALARIO CIENTO CINCUENTA PESOS DE ORO COMUN SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1643. VOL. 48, EXP. 113, FS. 50V. FIADOR. SU EXCELENCIA POR DECRETO DE 15 DEL PRESENTE HA HECHO MERCED DE ESPERAR A CARLOS DE SAMANO POR DOS MIL TRESCIENTOS PESOS QUE DEBE A SU MAJESTAD COMO FIADOR DE ALVARO DE PAZ, POR TIEMPO DE TRES AÑOS, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 24 DE 1643. VOL. 48, EXP. 114, FS. 51R. RECIBO. QUE SE LE RECIBAN AL CAPITAN RODRIGO SERRANO SEISCIENTOS PESOS DE ORO COMUN QUE DEBE A SU MAJESTAD DE RESTO DE MIL Y CIEN CON QUE LES SIRVIO, SE LE DARA DESPACHO DE CERTIFICACION, SE LE DEVOLVERA MANDAMIENTO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1643. VOL. 48, EXP. 115, FS. 51R. REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO. SU EXCELENCIA, POR UN TESTIMONIO DE LA REAL ALMONEDA, EN QUE SE REMATO EN DON ANDRES JERONIMO LOPEZ DE PERALTA CERVANTES EL OFICIO DE REGIDOR DE LA CIUDAD EN SEIS MIL Y TRESCIENTOS PESOS A CIERTOS PLAZOS Y QUE PASANDO EL DIA DE AÑO NUEVO DARIA LAS FIANZAS Y SACARIA EL TITULO, Y POR DECRETO MANDA SE LE DESPACHE TESTIMONIO, SE DA AVISO POR LO QUE TOCA AL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1643. VOL. 48, EXP. 116, FS. 52R. LICENCIA PARA PORTAR ARMAS. SU EXCELENCIA, POR DECRETO DE 4 DEL PRESENTE CONCEDIO LICENCIA AL COLEGIO DE LA COMPAÑIA DE JESUS DE LOS ANGELES (PUEBLA), PARA QUE JUAN CARRASCO, MULATO, MAYORDOMO DE UNA RECUA PUEDA USAR ESPADA Y DAGA Y UN ARCABUZ TODO EL TIEMPO QUE ANDUVIERE CON LA RECUA, SE DA AVISO POR LO QUE TOCA AL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1643. VOL. 48, EXP. 117, FS. 52-52V. GANADO. SU EXCELENCIA CONCEDIO LICENCIA A JUAN GARCIA SERRANO, ABASTECEDOR DE LAS CARNICERIAS DE LA CIUDAD, PARA QUE PUEDA MATAR MIL SEISCIENTAS VACAS POR TIEMPO DE DOS AÑOS, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 6 DE 1643. VOL. 48, EXP. 118, FS. 52V. ABASTECEDOR DE CARNICERIAS. SU EXCELENCIA POR DECRETO DE 2 DE OCTUBRE PASADO CONCEDIO LICENCIA A JUAN GARCIA SERRANO OBLIGADO DE LAS CARNICERIAS DE ESTA CIUDAD PARA QUE EN ELLA Y EN LAS DEMAS PERMITIDAS PUEDA MATAR MIL SEISCIENTAS VACAS POR TIEMPO DE DOS AÑOS, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1643. VOL. 48, EXP. 119, FS. 52V. PROTECTORIA DE TEPIC. POR DECRETO DEL 19 DE OCTUBRE DE ESTE AÑO SU EXCELENCIA AGREGO LA POBLACION DE GUAXUQUILLA LA ALTA A LA PROTECTORIA DE LA SIERRA DE TEPIC, EN QUE ESTA NOMBRADO EL CAPITAN CRISTOBAL DE HERRERA PARA QUE LA ATIENDA Y SIRVA POR TIEMPO DE UN AÑO, SE LE SEÑALA SUELDO SOLO POR LA PROTECTORIA SE AVISA PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE DE 1643. VOL. 48, EXP. 120, FS. 53R. ALGUACIL DE LAS CADENAS DE LAS CASAS REALES. SU EXCELENCIA POR DECRETO DE VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE 1642, HIZO MERCED A PABLO DE VILLEGAS DE LA VARA DE ALGUACIL DE LAS CADENAS DE LAS CASAS REALES POR UN AÑO EN LUGAR DE TORIBIO HERNANDEZ, TIENE DE SALARIO DOSCIENTOS PESOS DE ORO COMUN, SE DA AVISO POR LO QUE TOCA AL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1643. VOL. 48, EXP. 121, FS. 53R. COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS. SU EXCELENCIA EL MARQUESZ DE SOBROSO ADMITIO A COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS AL SECRETARIO LUIS DE TOVAR GODINEZ POR LOS SITIOS DE ESTANCIA Y OTRAS TIERRAS QUE POSEE EN LAS JURISDICCIONES DE MICHOACAN, TLASAZALCA, LAS VILLAS DE SAN MIGUEL Y SANTIAGO DE LOS VALLES, POR CIEN PESOS CON QUE OFRECIO SERVIR A SU MAJESTAD, SE DA AVISO POR LO QUE TOCA AL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 1643. VOL. 48, EXP. 122, FS. 53-53V. ALCALDIA MAYOR DE TEXCOCO. SU EXCELENCIA CON VISTA DEL FISCAL DE SU MAJESTAD Y PARECER DEL SEÑOR PEDRO MELIAN DECLARO EL VERDADERO VALOR DEL OFICIO DE ALGUACIL MAYOR DE TEXCOCO, QUE RENUNCIO JOSE PICASO DE HINOJOSA, CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS DE ORO COMUN, QUE DE ELLOS ENTRARA EN LA CAJA REAL LA TERCERA PARTE Y SE LE DESPACHE TITULO DEL DICHO OFICIO, SE DA AVISO POR LO QUE TOCA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 13 DE 1643. VOL. 48, EXP. 123, FS. 53V. LICENCIA PARA VIAJAR A PERU. SU EXCELENCIA CONCEDIO LICENCIA AL SEÑOR OBISPO DEL CUZCO PARA QUE PUEDA HACER EL VIAJE A PERU EMBARCANDOSE EN ACAPULCO ENTIENDASE QUE ESTE PERMISO ES PARA SU PERSONA Y FAMILIA Y ROPA, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 13 DE 1643. VOL. 48, EXP. 124, FS. 53V-54. CORREGIMIENTO DE TIXTLA. SU EXCELENCIA POR DECRETO DE 10 DEL PRESENTE MES MANDO DESPACHAR TITULO DE CORREGIDOR DEL PARTIDO DE TIXTLA POR TIEMPO DE UN AÑO EN FAVOR DEL CAPITAN FELIPE MENDEZ CON SALARIO DE DOSCIENTOS PESOS DE ORO COMUN, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 13 DE 1643. VOL. 48, EXP. 125, FS. 54R. GANADO MENOR. SU EXCELENCIA POR DECRETO DEL DIEZ DEL PRESENTE CONCEDIO LICENCIA A CRISTOBAL DE QUINTANILLO VECINO DE SAN AGUSTIN DE LAS CUEVAS PARA QUE PUEDA PASAR LIBREMENTE DE MIXQUIAHUALA A XOCHIMILCO DOS MIL CABRAS PARA POBLAR UNA ESTANCIA DE GANADO MENOR, SE DA AVISO POR LO QUE TOCA AL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 1643. VOL. 48, EXP. 126, FS. 54-54V. CONTADOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. SU EXCELENCIA POR DECRETO DE 14 DEL PRESENTE NOMBRO A ALVARO RIQUELME DE QUIROZ POR CONTADOR ORDENADOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, MIENTRAS SU MAJESTAD PROVEE EN PROPIEDAD ESE OFICIO EN LUGAR DE JERONIMO BENITEZ CON QUINIENTOS DUCADOS DE CASTILLA AL AÑO QUE ES LA MITAD DE LO QUE TENIA EL PROPIETARIO, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 1643. VOL. 48, EXP. 127, FS. 54V. MEDIDA DE TIERRAS Y VISTA DE AGUAS. SU EXCELENCIA POR DECRETO DE 14 DEL PRESENTE CONCEDIO TREINTA DIAS MAS AL LICENCIADO FRANCISCO HURTA DE ARCINIEGA, JUEZ DE COMISION PARA LA MEDIDA DE TIERRAS Y VISTA DE AGUAS DE IXMIQUILPAN, TULANCINGO Y TULA POR HABERSE CUMPLIDO LOS CIEN QUE SE SEÑALARAN PARA TAL COMISION, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 1643. VOL. 48, EXP. 128, FS. 54V-55. COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS. SU EXCELENCIA EN CONFORMIDAD CON LAS CEDULAS QUE TRATAN DE LAS COMPOSICIONES DE TIERRAS Y AGUAS ADMITIO A TAL A PEDRO MUÑOS DE ORTEGA, VECINO DE JILOTEPEC EN CIEN PESOS DE ORO COMUN DE CONTADO POR DIECISEIS CABALLERIAS DE TIERRA Y SITIOS QUE TIENE, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1643. VOL. 48, EXP. 129, FS. 55R. GANADO MAYOR. SU EXCELENCIA POR DECRETO DE HOY DIA DE LA FECHA CONCEDIO LICENCIA AL ALFEREZ JOSE MENDEZ, VECINO DE LA VILLA DE ZAMORA PARA QUE PUEDA MATAR EN SU HACIENDA CADA SEMANA UN TORO PARA EL SUSTENTO DE LA GENTE DE ELLA SIN LIMITACIONES DE TIEMPO, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 1643. VOL. 48, EXP. 130, FS. 55R. COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS. SU EXCELENCIA EN CONFORMIDAD CON LAS CEDULAS QUE TRATAN DE LAS COMPOSICIONES DE TIERRAS Y AGUAS ADMITIO A TAL A ALONSO GONZALEZ DE ARAGON Y A JUAN GONZALEZ DE ARAGON EN CIENTO CINCUENTA PESOS CON QUE OFRECIERON SERVIR A SU MAJESTAD PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1643. VOL. 48, EXP. 131, FS. 55V. ALCALDIA MAYOR DE TULANCINGO. SU EXCELENCIA POR DECRETO DE 18 DEL PRESENTE MES CONCEDIO LICENCIA A ANTONIO DE MENDOZA ALCALDE MAYOR DE TULANCINGO PARA QUE SE AUSENTE 15 DIAS Y VENGA A LA CAPITAL A ARREGLAR UNOS ASUNTOS, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1643. VOL. 48, EXP. 132, FS. 55V. COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS. SU EXCELENCIA EN CONFORMIDAD CON LAS CEDULAS QUE TRATAN DE LAS COMPOSICIONES DE TIERRAS Y AGUAS ADMITIO A TAL AL TESORERO JUAN DE ONTIVEROS BARRERA EN CIENTO PESOS POR UNOS PEDAZOS DE TIERRAS QUE TIENE EN EL PUEBLO DE SAN BARTOLOME NECALCO, EN LA JURISDICCION DE XOCHIMILCO, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 1643. VOL. 48, EXP. 133, FS. 56R. COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS. SU EXCELENCIA EN CONFORMIDAD CON LAS CEDULAS QUE TRATAN DE LAS COMPOSICIONES DE TIERRAS Y AGUAS ADMITIO A TAL AL LICENCIADO FRANCISCO DE ROJAS VECINO DE LA VILLA DEL NOMBRE DE DIOS EN TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS POR LAS TIERRAS QUE TIENE EN DICHA JURISDICCION, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1643. VOL. 48, EXP. 134, FS. 56R. COLEGIO DE SAN ILDEFONSO. SU EXCELENCIA, POR DECRETO DE 11 DEL PRESENTE HIZO MERCED A DIEGO DE MIRANDA ARGÜELLES DE LA FUTURA SUCESION DE LA PRIMERA BECA QUE FUERE VACANTE EN EL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO DE MEXICO, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1643. VOL. 48, EXP. 135, FS. 56V. JUSTICIAS DE VARA ALTA. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA POR DECRETO DE 30 DE OCTUBRE DE ESTE AÑO MANDO DESPACHAR COMISION EN FAVOR DE JUAN GUTIERREZ Y BARTOLOME DE PINEDA COMO JUSTICIAS DE VARA ALTA PARA QUE NO PERMITAN QUE NINGUNA PERSONA DE LA CALIDAD QUE FUERE PORTEN ARMAS NI EN LA LAGUNA, RIBERAS DE LA CIUDAD Y CINCO LEGUAS EN CONTORNO. POR ESTA OCUPACION NO LLEVARAN SALARIO ALGUNO, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1643. VOL. 48, EXP. 136, FS. 56V-57R. BARBERIA. SU EXCELENCIA HA CONFIRMADO LA LICENCIA QUE EL MARQUES DE CERRALVO DIO A SILVESTRE VICENTE, CHINO LIBRE PARA QUE PUDIERA TENER TIENDA DE BARBERO EN ESTA CIUDAD, SE DA AVISO POR LO QUE TOCA AL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1643. VOL. 48, EXP. 137, FS. 57R. ALCALDIA MAYOR. SU EXCELENCIA POR DECRETO DE 20 DEL PRESENTE HA PRORROGADO POR SEGUNDO AÑO EN LA ALCALDIA MAYOR DE LA PROVINCIA DE NEJAPA AL CAPITAN MARTIN DE URZUA, TIENE COMO SALARIO DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS DE ORO COMUN ANUALES, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1643. VOL. 48, EXP. 138, FS. 57-57V. INDIOS CHICHIMECAS. SU EXCELENCIA POR DECRETO DE 24 DEL PRESENTE MANDO DESPACHAR TITULO DE CAPITAN DE LAS FRONTERAS DE CERRO GORDO POR EL ALZAMIENTO DE LOS INDIOS CHICHIMECAS, EN FAVOR DEL CAPITAN LAZARO SANCHEZ DE ESPINOSA PARA SU REDUCCION, SIN QUE LLEVE SUELDO, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1643. VOL. 48, EXP. 139, FS. 57V. COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS. SU EXCELENCIA EN COMFORMIDAD CON LAS CEDULAS QUE TRATAN DE LAS COMPOSICIONES DE TIERRAS Y AGUAS ADMITIO A TAL A LOS VECINOS DEL PARTIDO DE ZACUALPA EN QUINIENTOS PESOS, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 1643. VOL. 48, EXP. 140, FS. 57v-58. NAOS DE FILIPINAS. SU EXCELENCIA COMISIONO A MARTIN DE SEPULVEDA, CASTELLANO Y ALCALDE MAYOR DEL PUERTO DE ACAPULCO PARA QUE VISITE LAS NAOS QUE ESPERAN DE FILIPINAS, NO SE LE SEÑALA SALARIO. SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1643. VOL. 48, EXP. 141, FS. 58R. ALCALDE MAYOR DE ACAPULCO. SU EXCELENCIA DIO FACULTAD AL CAPITAN MARTIN DE SEPULVEDA TROCHE CASTELLANO Y ALCALDE MAYOR DE ACAPULCO, PARA QUE EN LA COMISION QUE LLEVA DE VISITAR LAS NAOS DE FILIPINAS PUEDA NOMBRAR A LAS PERSONAS QUE NECESITE PARA ELLO, EXCUSANDO CUANTO FUERA POSIBLE LOS GASTOS DE REAL HACIENDA, SE DA AVISO POR LO QUE TOCA AL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1643. VOL. 48, EXP. 142, FS. 58-58v. ARTILLERIA DE SAN JUAN DE ULUA. SU EXCELENCIA POR DECRETO DE 7 DE NOVIEMBRE DE ESTE AÑO, MANDO DESPACHAR TITULO DE CAPITAN DE ARTILLERIA DE LAS FUERZAS DE SAN JUAN DE ULUA A JUAN PEREZ, ARTILLERO NO SE LE DESIGNA SALARIO, SE DA AVISO POR LO QUE TOCA AL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1643. VOL. 48, EXP. 143, FS. 58v. COBRO DE COMPOSICIONES EN CHALCO. SU EXCELENCIA POR DECRETO DE 2 DEL PRESENTE MANDO DESPACHAR COMISION EN FAVOR DE FRANCISCO DE PAZ PARA QUE VAYA A LA PROVINCIA DE CHALCO Y COATEPEC Y HAGA QUE TODAS LAS PERSONAS QUE SE COMPUSIERON CON SU MAJESTAD POR LAS TIERRAS QUE POSEEN ENTREGUEN EN LA CAJA REAL EL DINERO CORRESPONDIENTE, SE LE SEÑALAN DIEZ DIAS Y SE DAN TRES PESOS DE SALARIO, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 3 DE 1643. VOL. 48, EXP. 144, FS. 58v. GUARDA MAYOR DE ACAPULCO. SU EXCELENCIA NOMBRO GUARDA MAYOR DEL PUERTO DE ACAPULCO, CON SALARIO DE SEIS DUCADOS DE CASTILLA DIARIOS A JUAN DE CEBALLOS SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1643. VOL. 48, EXP. 145, FS. 59R. LICENCIA PARA GANADO MAYOR. SU EXCELENCIA POR DECRETO DE 3 DEL PRESENTE CONCEDIO LICENCIA A MELCHOR ARIAS TENORIO PARA QUE PUEDA SACAR DE LA JURISDICCION DE COLIMA MIL BECERRAS Y PASARLAS A CUERNAVACA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1643. VOL. 48, EXP. 146, FS. 59R. ALGUACIL MAYOR DE LA VISITA DE NAOS. SU EXCELENCIA, POR DECRETO DE 2 DEL PRESENTE NOMBRO POR ALGUACIL MAYOR DE LA VISITA DE LAS NAOS DE FILIPINAS A ALONSO DE VILCHES Y CABRERA CON SALARIO DE SEIS DUCADOS POR DIA, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1643. VOL. 48, EXP. 147, FS. 59-59v. CORREGIMIENTO DE CHICONAUTLA. SU EXCELENCIA POR DECRETO DE 11 DE ABRIL PASADO, MANDO DESPACHAR TITULO DE CORREGIDOR DEL PARTIDO DE SAN CRISTOBAL CHICONAUTLA POR TIEMPO DE UN AÑO AL CONTADOR JERONIMO DE GUZMAN CON SALARIO DE DOSCIENTOS PESOS AL AÑO, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1643. VOL. 48, EXP. 148, FS. 59v. RECEPTOR DE REAL AUDIENCIA. SU EXCELENCIA, POR DECRETO DE DOS DEL PRESENTE Y CON PARECER DEL LICENCIADO LUIS DE BERRIO, DECLARO SER EL VALOR DEL OFICIO DE RECEPTOR DE REAL AUDIENCIA, QUE RENUNCIO DIEGO GUTIERREZ DE FRIAS EN PEDRO DEL VALLE, EN DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS DE ORO COMUN Y QUE SE ENTREN A LA REAL CAJA, SE DA AVISO POR LO QUE TOCA AL DERECHO DE LA MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1643. VOL. 48, EXP. 149, FS. 59v-60R. AGUAS DEL RIO ATOYAC. SU EXCELENCIA DIO COMISION AL CAPITAN CRISTOBAL DE VALERO, PARA QUE EN EJECUCION DE LA SENTENCIA DEL LICENCIADO JUAN GONZALEZ DE PEÑAFIEL COBRE LA CANTIDAD QUE SE DEBE A SU MAJESTAD DE LOS INTERESADOS EN LAS AGUAS DEL RIO ATOYAC, SE LE DAN CIEN DIAS DE PLAZO Y EN CADA UNO DE ELLOS DOCE DUCADOS A JUAN DE MONZON ESCRIBANO DE DICHA COMISION, SE PAGARAN CINCO PESOS AL ALGUACIL Y EL SALARIO ACOSTUMBRADO AL INTERPRETE, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1643. VOL. 48, EXP. 150, FS. 60R. ALCALDIA DE MIAHUATLAN. SU EXCELENCIA POR DECRETO DEL PRIMERO DEL PRESENTE PRORROGO POR SEGUNDO AÑO EN LA ALCALDIA DE MIAHUATLAN AL CAPITAN FABIAN DE AVILA CON SALARIO DE CIENTO CINCUENTA PESOS DE ORO COMUN POR AÑO, SE DA AVISO POR LO QUE TOCA AL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1643. VOL. 48, EXP. 151, FS. 60V. ESCRIBANIA PUBLICA DE TACUBA. SU EXCELENCIA POR DECRETO DE 26 DE NOVIEMBRE PASADO DIO FACULTAD A PEDRO DE LA CUEVA ESCRIBANO PUBLICO DEL PARTIDO DE TACUBA PARA QUE MIENTRAS SE CURA DE LA ENFERMEDAD QUE PADECE, NOMBRE EN SU LUGAR A AGUSTIN DE PEREA CALDERON, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1643. VOL. 48, EXP. 152, FS. 60V. COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS. SU EXCELENCIA EN CONFORMIDAD CON LAS CEDULAS QUE TRATAN DE LAS COMPOSICIONES DE TIERRAS Y LAS DILIGENCIAS QUE HIZO EL LICENCIADO LUIS GUILLÉN VALLES EN LA PROVINCIA DE CHALCO, ADMITIO A TAL A DIEGO SANCHEZ BALLESTEROS EN CIENTO VEINTE PESOS DE ORO COMUN POR LAS TIERRAS QUE TIENE EN ESA PROVINCIA. SE DA AVISO POR LO QUE TOCA AL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1643. VOL. 48, EXP. 153, FS. 60V-61R. COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS. SU EXCELENCIA EN CONFORMIDAD DE LAS CEDULAS QUE TRATAN DE LAS COMPOSICIONES DE TIERRAS Y AGUAS EN NUEVA ESPAÑA, ADMITIO A TAL A DIEGO DE MENDOZA, VECINO DE ESTA CIUDAD EN CIENTO PESOS DE CONTADO POR DOS CABALLERIAS DE TIERRA Y SITIO DE ESTANCIA Y BOMBA DE AGUA QUE TIENE Y TOMA AGUA DE UN RIO PARA REGAR UNA HUERTA, SE DA AVISO POR LO QUE TOCA AL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1643. VOL. 48, EXP. 154, FS. 61R. COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA SE SIRVIO ADMITIR A COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS A DAMIAN PEREZ DELGADILLO CON SEISCIENTOS PESOS POR LAS TIERRAS QUE TIENE EN LA JURISDICCION DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, SE DA AVISO POR LO QUE TOCA AL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1643. VOL. 48, EXP. 155, FS. 61R. COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA SE SIRVIO ADMITIR A COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS A FRANCISCO ROMERO VECINO DE LA JURISDICCION DE METEPEC EN CIENTO PESOS POR LAS TIERRAS Y AGUAS QUE POSEE EN ESE PARTIDO SE DA AVISO POR LO QUE TOCA AL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1643. VOL. 48, EXP. 156, FS. 61V. COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA SE SIRVIO ADMITIR A COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS A PEDRO DE LA SERNA POR LAS TIERRAS DE QUE SE LE HIZO MERCED EN JURISDICCION DE SAN JUAN TEOTIHUACAN EN CUATROCIENTOS PESOS, SE DA AVISO POR LO QUE TOCA AL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1643. VOL. 48, EXP. 157, FS. 61V. COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA SE SIRVIO ADMITIR A COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS A JOSE MONTERO VECINO DE LA JURISDICCION DE CHICONAUTLA POR LAS TIERRAS Y AGUAS QUE POSEE EN ELLA POR TRESCIENTOS PESOS DE ORO COMUN, PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO, SE DA AVISO PARA EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1643. VOL. 48, EXP. 158, FS. 62R. CAPITAN A GUERRA DE LAS MINAS DE TETELA. SU EXCELENCIA POR DECRETO DE 10 DEL PRESENTE MANDO DESPACHAR TITULO DE CAPITAN A GUERRA DEL PARTIDO DE LAS MINAS DE TETELA A JUAN ANTONIO DE APONTE, ALCALDE MAYOR DE ELLAS, POR CUYA OCUPACION NO SE LE SAÑALA SUELDO ALGUNO, SE DA AVISO POR LO QUE TOCA AL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1643. VOL. 48, EXP. 159, FS. 62R. FIADOR. SU EXCELENCIA POR DECRETO DE 15 DEL PRESENTE ACEPTO A CARLOS DE SAMANO COMO FIADOR DE ALVARO DE PAZ, POR DOS MIL PESOS POR TIEMPO DE TRES AÑOS. SE DA AVISO POR LO QUE TOCA AL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1643. VOL. 48, EXP. 160, FS. 62-62V. COMPOSICION Y MEDICION DE TIERRAS. SE EXCELENCIA CON PARECER DEL LICENCIADO LUIS DE BERRIO Y MONTALVO CONFIRMO LA MEDIDA Y COMPOSICION DE TIERRAS QUE HIZO EN LA PROVINCIA DE CHALCO EL LICENCIADO JUAN GUILLEN CON LUIS DE CASTELLANOS LABRADOR QUE TIENE SUS TIERRAS EN ELLA POR CIENTO CINCUENTA PESOS DE ORO COMUN, SE DA AVISO POR LA QUE TOCA AL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1643. VOL. 48, EXP. 161, FS. 62V. CORREGIDOR DE TLAZAZALCA. SU EXCELENCIA MANDO DESPACHAR TITULO DE CORREGIDOR DE TLAZAZALCA POR TIEMPO DE UN AÑO A DIEGO FELIPE DE GUADALUPE, CON SALARIO DE CIENTO CINCUENTA PESOS DE ORO COMUN POR AÑO, LOS QUE SE PAGARAN DE LOS TRIBUTOS DE LOS NATURALES, SE DA AVISO POR LO QUE TOCA AL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1643. VOL. 48, EXP. 162, FS. 62V. COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS. SU EXCELENCIA SE SIRVIO ADMITIR A COMPOSICION A FRANCISCO DIAZ CALDERON VECINO DE SAN JUAN TEOTIHUACAN POR LAS TIERRAS Y AGUAS QUE POSEE EN EL Y EN CHALCO POR DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS DE ORO CON QUE OFRECIO SERVIR A SU MAJESTAD PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO, SE DA AVISO POR LO QUE TOCA AL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1643. VOL. 48, EXP. 163, FS. 63R. COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS. SU EXCELENCIA EN CONFORMIDAD DE LAS CEDULAS QUE TRATAN DE LAS COMPOSICIONES DE TIERRAS Y AGUAS, ADMITIO A ELLA AL CAPITAN JUAN DE ORDUÑA ALCALDE ORDINARIO DE ESTA CIUDAD EN DOS MIL PESOS POR LAS TIERRAS QUE POSEE, SE DA AVISO POR LO QUE TOCA AL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1643. VOL. 48, EXP. 164, FS. 63R. JUEZ DEL PULQUE. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA NOMBRO POR JUEZ DEL PULQUE DE ESTA CIUDAD Y CINCO LEGUAS EN CONTORNO AL LICENCIADO LUIS DE BERRIO Y MONTALVO ALCALDE DEL CRIMEN DE ESTA REAL AUDIENCIA, POR CUYA OCUPACION HA DE LLEVAR LOS DERECHOS Y PARTES DE LAS CONDENACIONES QUE LAS ORDENANZAS PERMITEN Y SE LE FACULTA PARA NOMBRAR ESCRIBANO Y ALGUACIL, SE DA AVISO POR LO QUE TOCA AL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1643. VOL. 48, EXP. 165, FS. 63V. MAESTRO MAYOR DE LAS ARMAS. SU EXCELENCIA POR DECRETO DE 19 DEL PRESENTE NOMBRO POR MAESTRO MAYOR DE LAS RAMAS DE ESTA CIUDAD A ALONSO RAMIREZ, MAESTRO DE ELLAS, NO TIENE SALARIO. SE DA AVISO POR LO QUE TOCA AL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1643. VOL. 48, EXP. 166, FS. 63V. ALCALDE MAYOR DE VALLADOLID. SU EXCELENCIA, POR DECRETO DE 17 DEL PRESENTE MANDO DESPACHAR TITULO DE ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE VALLADOLID EN LA PROVINCIA DE MICHOACAN POR UN AÑO EN FAVOR DE NICOLAS DE BARAHONA CON QUINIENTOS PESOS DE ORO COMUN DE SALARIO ANUAL QUE SE PAGARAN DE LOS TRIBUTOS DE LOS NATURALES. SE DA AVISO POR LO QUE TOCA AL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 2 DE 1643. VOL. 48, EXP. 167, FS. 64R. BENEFICIARIO DEL PARTIDO DE IGUALA. LIBRAMIENTO DEL LICENCIADO MANUEL DE GUZMAN Y FIGUEROA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE IGUALA DE OCHENTA Y DOS PESOS, CINCO TOMINES Y NUEVE GRANOS DE ORO COMUN, DE UN TERCIO DE SU SALARIO QUE CUMPLIO, EN ABRIL DE ESTE AÑO EN QUE SE DEDICO A LA DOCTRINA Y ADMINISTRACION DE SUS FELIGRESES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 9 DE 1643. VOL. 48, EXP. 168, FS. 64R-65R. RELIGIOSOS FRANCISCANOS DE ZACATECAS. SU EXCELENCIA DECLARA NO HABERSE SUSPENDIDO LA PAGA DE LAS LIMOSNAS EN DINERO, MAIZ, VINO Y ACEITE QUE SU MAJESTAD MANDA A LOS MINISTROS DE DOCTRINA DEL DISTRITO DE ZACATECAS, SIEMPRE QUE HUBIEREN OBEDECIDO LO DISPUESTO EN SUS REALES CEDULAS, NO SE COMPRENDEN LAS DOCTRINAS LITIGIOSAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 18 DE 1643. VOL. 48, EXP. 169, FS. 65R. BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TEUTITLAN. LIBRAMIENTO AL LICENCIADO JERONIMO DE CURIEL, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TEUTITLAN DEL CAMINO, POR DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS UN TOMIN Y TRES GRANOS DE ORO COMUN DE UN AÑO DE SALARIO QUE CUMPLIO EN ABRIL ULTIMO EN QUE SE OCUPÓ EN LA DOCTRINA Y ADMINISTRACION DE SUS FELIGRESES. MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 22 DE 1643. VOL. 48, EXP. 170, FS. 65v.
REPARACION DE LAS CASAS REALES. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA DA ORDEN QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CIUDAD LIBREN Y PAGUEN AL MAESTRO MAYOR JUAN GOMEZ DE TRASMONTA DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS Y DOS TOMINES QUE SE LE DEBEN POR EL REPARO A LAS CASAS REALES. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 24 DE 1643. VOL. 48, EXP. 171, FS. 65v-66r.
PRESIDIO DE SANTIAGO DE CUBA. SU EXCELENCIA ORDENA QUE SE LE AJUSTEN CUENTAS AL CAPITAN DIEGO DE LARA TRUJILLO, QUE VINO DEL PRESIDIO DE SANTIAGO DE CUBA ENVIADO POR SU GOBERNADOR A SOLICITAR LA COBRANZA DE LO QUE ESTA APLICADO A ESTA PLAZA Y SE LE DETUVO MUCHO TIEMPO, QUE DE LO QUE SE MANDE AL PRESIDIO DE SANTIAGO SE LE PAGUEN SU SUELDOS AL CAPITAN. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 26 DE 1643. VOL. 48, EXP. 172, FS. 66r-67r.
FABRICA DE NAIPES. SU EXCELENCIA DIO ORDEN PARA QUE EL ADMINISTRADOR DE LA FABRICA DE NAIPES, PAGUE EN BARAJAS TREINTA Y OCHO PESOS Y DOS TOMINES QUE DEBEN A GONZALO DE NARVAEZ Y A JUAN BAUTISTA DE LA CRUZ POR QUE SE LOS VANDIERON A UN PRECIO Y LUEGO LES EXIGIAN QUE LOS VENDIERAN ELLOS MAS BARATOS. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 3 DE 1643. VOL. 48, EXP. 173, FS. 67-67v.
BENEFICIADO DEL PARTIDO DE OSINTLA. LIBRAMIENTO DEL BACHILLER CRISTOBAL DIAZ DE MAYA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE SAN JOSE DE OSINTLA, POR DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS UN TOMIN Y TRES GRANOS DE ORO COMUN CORRESPONDIENTE A UN AÑO DE SALARIO QUE CUMPLIO Y QUE SE OCUPU EN LA DOCTRINA Y EN LA ADMINISTRACION DE SUS FELIGRESES. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 28 DE 1643. VOL. 48, EXP. 174, FS. 67v-68v.
HOSPITAL REAL DE ACAPULCO. QUE LOS OFICIALES REALES DEL PUERTO DE ACAPULCO JUNTO CON EL MAESTRO MAYOR DE CARPINTERIA Y LOS CABOS DE OBRAS RECONOZCAN E INFORMEN SOBRE LAS REPARACIONES QUE SEAN NECESARIAS EN EL HOSPITAL REAL DE ACAPULCO ASI COMO EN LA ENFERMERIA, BOTICA Y COCINA DEL MISMO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 6 DE 1643. VOL. 48, EXP. 175, FS. 68v-69r.
FIANZAS PARA LAS ALCABALAS. EN LA JUNTA GENERAL DE HACIENDA SE RESOLVIO QUE DENTRO DE 12 DIAS PERENTORIOS Y CON DENEGACION SE NOTIFIQUE AL CABILDO Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD QUE TIENEN A SU CARGO LA ADMINISTRACION DE LAS ALCABALAS, DEN FIANZAS PARA LA SEGURIDAD Y SATISFACCION DE LO QUE IMPORTARE LA ALCABALA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 3 DE 1643. VOL. 48, EXP. 176, FS. 69v-70r.
FIANZA DEL CORREGIMIENTO DE OTUMBA. SU EXCELENCIA ADMITIO EL OFRECIMIENTO DEL CAPITAN FRANCISCO LOPEZ MUÑIZ DE PAGAR AL CONTADO TRESCIENTOS PESOS POR CUENTA DE LA FIANZA DE MIL QUINIENTOS QUE DIO EN FAVOR DE ALVARO DE PAZ, Y QUE DE LOS TRIBUTOS DE SU ENCOMIENDA SE LE VAYA DESCONTANDO LO DEMAS. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 10 DE 1643. VOL. 48, EXP. 177, FS. 70r.
BENEFICIADO DEL PARTIDO DE UTZILA Y OXITLAN. LIBRAMIENTO AL BACHILLER GONZALO MARIN BLAZQUEZ, BENEFICIADO DEL PARTIDO UTZILA Y OXITLAN, POR OCHENTA Y DOS PESOS, SIETE TOMINES Y DOS GRANOS DE ORO COMUN QUE SE LE DEBIAN POR EL SALARIO CORRIDO DE CIENTO VEINTIDOS DIAS QUE CUMPLIO EN 15 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO EN QUE SE OCUPU EN LA DOCTRINA Y ADMINISTRACION DE SUS FELIGRESES. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 15 DE 1643. VOL. 48, EXP. 178, FS. 70v.
PORTERO DE LA SALA DEL CRIMEN. SU EXCELENCIA ORDENO QUE SE LIBREN Y PAGUEN A MIGUEL DE MENA PORTERO DE LA SALA DEL CRIMEN, DE LO QUE CONSTARE DEBERSELE POR LOS CUATRO AÑOS QUE TIENE SIRVIENDO ESA PLAZA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 25 DE 1643. VOL. 48, EXP. 179, FS. 70v-71r.
ESTANCO Y FABRICA DE NAIPES. SU EXCELENCIA NOMBRO POR VEEDOR DEL ESTANCO Y FABRICA DE NAIPES DE ESTA CORTE A MANUEL VIZCARRETO EN LUGAR DE VICENTE CABAÑAS. MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 16 DE 1643. VOL. 48, EXP. 180, FS. 71-71v. ADMINISTRADOR DEL ESTANCO DE NAIPES. SU EXCELENCIA APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR Y ALGUACIL DEL ESTANCO DE NAIPES QUE HIZO EL MAESE DE CAMPO ANTONIO URUTIA DE VERGARA EN CONFORMIDAD DE LAS CONDICIONES DEL REMATE QUE SE HIZO PARA LA DISTRIBUCION DE ELLOS EN LAS MINAS DEL PARRAL Y SU DISTRITO, EN FAVOR DEL ALFEREZ NICOLAS DE SALCEDO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 16 DE 1643. VOL. 48, EXP. 181, FS. 71v-72v. ADMINISTRADOR DEL ESTANCO DE NAIPES. SU EXCELENCIA APROBO EL NOMBRAMIENTO QUE HIZO DE ADMINISTRADOR Y ALGUACIL DEL ESTANCO DE NAIPES EN FAVOR DEL ALFEREZ NICOLAS DE SALCEDO, EL MAESE DE CAMPO ANTONIO URUTIA DE VERGARA PARA LA ADMINISTRACION DE ELLOS EN LAS PROVINCIAS DE GUATEMALA. ESTE DESPACHO NO PASO PORQUE SE DESPACHO POR PROVISION. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 16 DE 1643. VOL. 48, EXP. 182, FS. 72v-73r. ADMINISTRADOR DEL ESTANCO DE NAIPES. SU MAJESTAD EL REY FELIPE APRUEBA Y CONFIRMA EL NOMBRAMIENTO QUE HIZO EL MAESE DE CAMPO ANTONIO URUTIA DE VERGARA, DE ADMINISTRADOR Y ALGUACIL DEL ESTANCO DE NAIPES PARA LA CIUDAD DE GUATEMALA, EN FAVOR DEL ALFEREZ NICOLAS DE SALCEDO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 16 DE 1643. VOL. 48, EXP. 183, FS. 73v-74r. ADMINISTRADOR DEL ESTANCO DE NAIPES. SU EXCELENCIA APRUEBA EL NOMBRAMIENTO QUE HIZO EL MAESE DE CAMPO ANTONIO URUTIA DE VERGARA, EN CONFORMIDAD DE LAS CONDICIONES DEL REMATE QUE SE HIZO DEL ESTANCO DE NAIPES PARA LA DISTRIBUCION DE ELLOS EN LAS MINAS DEL PARRAL Y SU DISTRITO, EN FAVOR DEL ALFEREZ NICOLAS DE SALCEDO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 16 DE 1643. VOL. 48, EXP. 184, FS. 74-74v. ALCALDIA MAYOR DE ZACATULA. SU EXCELENCIA ORDENO QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CIUDAD PAGUEN AL CAPITAN LUIS DE LUNA SAN ISIDRO LO QUE SE LE DEBIERE DEL SALARIO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ZACATULA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 26 DE 1643. VOL. 48, EXP. 185, FS. 74v-108r. ASIENTO Y ADMINISTRACION DE NAIPES. REMATE DEL ASIENTO, ADMINISRACION Y FABRICA DE NAIPES DE ESTA NUEVA ESPAÑA Y SUS PROVINCIAS EN EL ALFEREZ NICOLAS DE SALCEDO EN NOVENTA MIL PESOS CADA AÑO. ESTAN LOS PREGONES, CONSULTAS, DECRETOS, RESPUESTAS Y UNA LISTA GRANDE DE LAS PERSONAS QUE SE CITARON PARA ESTE REMATE. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 20 DE 1643. VOL. 48, EXP. 186, FS. 108-108v. FABRICA DE NAIPES. SU EXCELENCIA APROBO EL REMATE QUE SE HIZO DE LA FABRICA Y ESTAMPA DE LOS NAIPES, EN EL ALFEREZ NICOLAS DE SALCEDO POR TIEMPO DE NUEVE AÑOS POR CUENTA DEL MAESE DE CAMPO ANTONIO URUTIA DE VERGARA. MEXICO. //
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 13 DE 1643. VOL. 48, EXP. 187, FS. 108v-109v. OFICIALES REALES DE ZACATECAS. SUE EXCELENCIA ORDENO QUE LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS DEN A LA PARTE DE DOÑA MARIA DEL CASTILLO Y ESCOBAR, MADRE DE CATALINA DEL CASTILLO ESCOBAR, VIUDA DEL CAPITAN BARTOLOME SANCHEZ DE CARDENAS UN TANTO DE LA CAUSA QUE PASA ANTE ELLOS Y ES SOBRE LA COBRANZA DE LO QUE QUEDO DEBIENDO A SU MAJESTAD EL DICHO CAPITAN POR LO QUE RESPECTA A AZOGUES Y OTRAS COSAS. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 13 DE 1643. VOL. 48, EXP. 188, FS. 109v-110v. PAPEL DE MARCA MAYOR. SU EXCELENCIA ORDENA QUE SE PREGONE EN ESTA CIUDAD QUE TODAS LAS PERSONAS QUE TUVIEREN PAPEL DE MARCA MAYOR PARA OFRECER A COMPRADORES, ANTES DE EFECTUAR LA VENTA DEN NOTICIA AL ADMINISTADOR Y ASENTISTA DE LA FABRICA DE NAIPES, PARA EVITAR PERJUICIOS PARA TODOS, ASI COMO QUE SE HAGAN TANTOS NAIPES FALSOS. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 3 DE 1643. VOL. 48, EXP. 189, FS. 110v-111r. ADMINISTRADOR Y ALGUACIL DEL ESTANCO DE NAIPES. SU EXCELENCIA APROBO EL NOMBRAMIENTO QUE HIZO DE ADMINISTRADOR Y ALGUACIL DEL ESTANCO Y FABRICA DE NAIPES EN LAS JURISDICCIONES DE QUERETARO, PALMAR DE VEGA Y SAN JUAN DEL RIO EN EL ALFEREZ NICOLAS DE SALCEDO, EL MAESE DE CAMPO ANTONIO DE URUTIA VERGARA, EN CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES DEL REMATE QUE SE HIZO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 5 DE 1643. VOL. 48, EXP. 190, FS. 111v-112v. PAPEL DE MARCA MAYOR. SU EXCELENCIA ORDENA QUE LOS OFICIALES REALES ENTREGUEN AL ALFEREZ NICOLAS DE SALCEDO CINCUENTA BALONES DE PAPEL DE MARCA MAYOR A RAZON DE DIEZ PESOS LA RESMA; QUE VINIERON EN LA FLOTA GENERAL PEDRO DE URSUA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 12 DE 1643. VOL. 48, EXP. 191, FS. 113-113v. ADMINISTRADOR DE NAIPES. SU EXCELENCIA APRUEBA EL NOMBRAMIENTO QUE HIZO EL MAESE DE CAMPO ANTONIO URUTIA DE VERGARA, DE ADMINISTRADOR DE NAIPES DE LAS PROVINCIAS DE CHIAPAS Y TABASCO EN EL CAPITAN ANTONIO DORANTES Y PERMISO PARA QUE NOMBRE ALGUACIL. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 17 DE 1643. VOL. 48, EXP. 192, FS. 113v-114v. ADMINISTRADOR DE NAIPES. APROBACION DEL NOMBRAMIENTO QUE HIZO EL MAESE DE CAMPO ANTONIO URUTIA DE VERGARA COMO ADMINISTRADOR DE NAIPES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA EN ROQUE DIAZ CALERO Y PERMISO PARA QUE NOMBRE ALGUACIL. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 17 DE 1643. VOL. 48, EXP. 193, FS. 114v-115v. ADMINISTRADOR DE NAIPES. APROBACION DEL NOMBRAMIENTO QUE HIZO EL MAESE DE CAMPO ANTONIO URUTIA DE VERGARA COMO ADMINISTRADOR DE NAIPES DE LA CIUDAD DE DURANGO EN GREGORIO LEON, Y PERMISO PARA QUE NOMBRE ALGUACIL. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 17 DE 1643. VOL. 48, EXP. 194, FS. 115v-116v. DESCARGA DE EMBARCACIONES. SU EXCELENCIA ORDENA QUE LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ DISPONGAN COMO SE HA DE EFECTUAR LA DESCARGA DE LA URCA "LA FAMA" Y EL LANCHON QUE VINO CON ELLA Y QUE IBAN CON DESTINO A HONDURAS, PARA QUE PROCEDAN CON LA ATENCION DEBIDA EN LA COBRANZA DE LOS DERECHOS QUE PERTENECIEREN A SU MAJESTAD, SIN PERMITIR QUE PASE NINGUNA MERCADERIA SIN PAGAR. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 14 DE 1643. VOL. 48, EXP. 195, FS. 116v. BENEFICIADO DEL PARTIDO DE NOPALUCA. NOMBRAMIENTO AL BACHILLER FERNANDO DE VARGAS, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE NOPALUCA, POR QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS TRES GRANOS DE SU SALARIO CORRIDO DE DOS AÑOS Y UN TERCIO, QUE CUMPLIO EN ABRIL DEL PRESENTE AÑO EN QUE SE OCUPÓ DE LA DOCTRINA Y ADMINISTRACION DE SUS FELIGRESES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 14 DE 1643. VOL. 48, EXP. 196, FS. 117-117v. ADMINISTRADOR DE NAIPES. SU EXCELENCIA APRUEBA EL NOMBRAMIENTO QUE HIZO EL MAESE DE CAMPO ANTONIO URUTIA DE VERGARA COMO ADMINISTRADOR DE NAIPES DE LA CIUDAD DE VERACRUZ EN DAMIAN MANZANEDO, REGIDOR DE ESA CIUDAD Y PERMISO PARA QUE NOMBRE ALGUACIL. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 17 DE 1643. VOL. 48, EXP. 197, FS. 117v-118v. ADMINISTRADOR DE NAIPES. SU EXCELENCIA APRUEBA EL NOMBRAMIENTO QUE HIZO EL MAESE DE CAMPO ANTONIO URUTIA DE VERGARA COMO ADMINISTRADOR DE NAIPES DE LA PROVINCIA DE OAXACA EN EL CAPITAN ALONSO DE CARIAGA, REGIDOR MAS ANTIGUO DE LA MISMA, Y PERMISO PARA QUE NOMBRE ALGUACIL. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 17 DE 1643. VOL. 48, EXP. 198, FS. 119-119v. ADMINISTRADOR DE NAIPES. SU EXCELENCIA APROBO EL NOMBRAMIENTO QUE HIZO EL MAESE DE CAMPO ANTONIO URUTIA DE VERGARA COMO ADMINISTRADOR DE NAIPES DE LA VILLA DE CELAYA Y SU JURISDICCION EN DIEGO FLORES DE ROBLES Y PERMISO PARA QUE NOMBRE ALGUACIL. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 27 DE 1643. VOL. 48, EXP. 199, FS. 120-121r. ADMINISTRADOR DE NAIPES. SU EXCELENCIA APROBO EL NOMBRAMIENTO QUE HIZO EL MAESE DE CAMPO ANTONIO URUTIA DE VERGARA COMO ADMINISTRADOR DE NAIPES DE LA CIUDAD DE ZACATECAS EN ALONSO TELLO DE LA FUENTE, Y PERMISO PARA QUE NOMBRE ALGUACIL. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 22 DE 1643. VOL. 48, EXP. 200, FS. 121-121v. OFICIALES DE REGISTRO EN VERACRUZ. SU EXCELENCIA ORDENA QUE LOS OFICIALES REALES DE REGISTRO DE LA CIUDAD DE VERACRUZ DISPONGAN LA REPARACION DE LA CASA DE REGISTRO, SIEMPRE QUE NO PASE DE TRESCIENTOS PESOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 21 DE 1643. VOL. 48, EXP. 201, FS. 121v-122R. ALCALDE DE VAGABUNDOS. SU EXCELENCIA ORDENA QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CIUDAD LIBEREN Y PAGUEN A JUAN DE QUINTANA CUATROCIENTOS PESOS DE LOS SALARIOS QUE SE LE DEBEN DEL TIEMPO QUE SIRVIO LA VARA DE ALCALDE MAYOR DE VAGABUNDOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 29 DE 1643. VOL. 48, EXP. 202, FS. 122-122v. REAL ALMONEDA. SU EXCELENCIA ORDENA QUE LOS ASISTENTES DE LA REAL ALMONEDA, ANTES DE HACER REMATE DE LAS RENTAS, OFICIOS VENDIBLES, ASIENTOS Y DEMAS COSAS QUE SE LLEVAREN AL PREGON DEN CUENTA A LOS VIRREYES DE LAS POSTURAS Y SUS CALIDADES PARA QUE VISTAS SE PROVEA LO MAS CONVENIENTE AL SERVICIO DE SU MAJESTAD Y AL AUMENTO DE LA REAL HACIENDA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1643. VOL. 48, EXP. 203, FS. 122v-123v. ADMINISTRACION DE ALCABALAS. EN LA JUNTA DE HACIENDA CELEBRADA EN ESTA FECHA SE TRATO SOBRE EL COBRO QUE SE DEBE DAR A LA ADMINISTRACION DE LA ALCABALA QUE ESTA A CARGO DEL CABILDO Y REGIMIENTO DE ESTA CIUDAD. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1643. VOL. 48, EXP. 204, FS. 123v-124r. OFICIAL MAYOR DE TESORERO DE ACAPULCO. SU EXCELENCIA APROBO EL NOMBRAMIENTO DE OFICIAL MAYOR DEL TESORERO DE ACAPULCO EN FAVOR DE LOPE DE MACAYA, CON SALARIO DE DOSCIENTOS PESOS, POR CUENTA Y RIESGO DEL TESORERO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1643. VOL. 48, EXP. 205, FS. 124. BENEFICIADO DEL PERTIDO DE TLACOLULA. SU EXCELENCIA ORDENA QUE SE LE LIBERE Y PAGUE AL BACHILLER JERONIMO GODINEZ, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TLACOLULA NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CINCO TOMINES Y DOS GRANOS DE ORO COMUN DE SALARIO CUMPLIDO DE TRES AÑOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 17 DE 1643. VOL. 48, EXP. 206, FS. 124v-125R. CONTADURIA DE VERACRUZ. SU EXCELENCIA ORDENO QUE AL OFICIAL MAYOR DE LA CONTADURIA DE VERACRUZ MIGUEL MOJICA QUE HA SERVIDO ESA PLAZA POR VEINTE AÑOS SIN SUELDO, SE LE DEN CUATROCIENTOS PESOS DE SALARIO ANUALES; Y AL OFICIAL SEGUNDO SE LE DEN DOSCIENTOS PESOS ANUALES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1643. VOL. 48, EXP. 207, FS. 125-125v. OIDOR DE REAL AUDIENCIA. SU EXCELENCIA ORDENO QUE LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ, DE LA REAL HACIENDA A SU CARGO PAGUEN AL LICENCIADO ANTONIO DE ULLOA CHAVEZ, OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, LO QUE SE LE DEBIERE POR LIBRANZAS DESPACHADAS PARA LA CAJA DE MEXICO DE LO CORRIDO DE SU SALARIO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1643. VOL. 48, EXP. 208, FS. 125v-128r. SALARIO DEL BALANZARIO. SU EXCELENCIA ORDENO QUE LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ LIBEREN Y PAGUEN A IÑIGO DE CARMONA QUE FUE NOMBRADO BALANZARIO DE LA CAJA DE VERACRUZ, DOSCIENTOS PESOS DE SALARIO ANUAL, EN LA FORMA QUE SE HA HECHO Y QUE EN DOS AÑOS SE TRAIGA PROVISION DEL REAL CONSEJO DE INDIAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1643. VOL. 48, EXP. 209, FS. 128-128v. LIBRAMIENTO DE RELIGIOSOS. SU EXCELENCIA ORDENA QUE LOS OFICIALES REALES DE HACIENDA DE LA NUEVA ESPAÑA, LIBREN Y PAGUEN A LOS RELIGIOSOS DE SAN FRANCISCO DE LA PROVINCIA DEL SANTO EVANGELIO LO CORRESPONDIENTE A LA LIMOSNA DEL SEGUNDO TERCIO DEL PRESENTE AÑO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 27 DE 1643. VOL. 48, EXP. 210, FS. 128v. NAVIOS ENEMIGOS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, QUE SIRVIO DE MANDAMIENTO PARA QUE SE PAGARA POR CUENTA DE FACTORIA A HERMENEGILDO LOPEZ TRESCIENTOS PESOS PARA QUE DESPACHE PARA IR POR CAPITAN DE UNO DE LOS NAVIOS QUE ENVIO AL GENERAL FRANCISCO DIAZ PIMIENTA CON LAS NUEVAS QUE DIECISEIS URCAS DE ENEMIGOS NOTICIA QUE SE HA DADO DE GUATEMALA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 27 DE 1643. VOL. 48, EXP. 211, FS. 128v. NAVIOS ENEMIGOS. DECRETO DE SU EXCELENCIA, EN QUE MANDA PAGAR POR CUENTA DE FACTORIA A JUAN TELLO ALTAMIRANO TRESCIENTOS PESOS PARA QUE SE DESPACHE POR CAPITAN DE UNO DE LOS DOS AVISOS MANDADOS AL GENERAL FRANCISCO DIAZ PIMIENTA SOBRE LAS DIECISEIS URCAS DE ENEMIGOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 8 DE 1643. VOL. 48, EXP. 212, FS. 129-129v. LIBRO COMUN DE LA REAL CAJA. SU EXCELENCIA APROBO EL NOMBRAMIENTO DE OFICIAL DEL LIBRO COMUN DE LA REAL CAJA EN FAVOR DE CARLOS GUTIERREZ EN LUGAR DE LAZARO DE AGUILERA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1643. VOL. 48, EXP. 213, FS. 129v-130r. REAL HACIENDA DE TABASCO. SU EXCELENCIA ORDENO QUE EL ADMINISTRADOR DE LA REAL HACIENDA DE TABASCO Y LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE MERIDA PAGUEN A FERNANDO DE ZURITA MIL DOSCIENTOS VENTICUATRO PESOS DOS TOMINES Y SIETE GRANOS QUE POR CERTIFICACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS CONSTO HABER HECHO ALCANCE A LA REAL HACIENDA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1643. VOL. 48, EXP. 214, FS. 130-130v. RELIGIOSOS DE SAN AGUSTIN. SU EXCELENCIA ORDENA QUE SE LIBERE A LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DEL SANTO NOMBRE DE JESUS LA LIMOSNA DEL TERCIO SEGUNDO DE ESTE PRESENTE AÑO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 23 DE 1643. VOL. 48, EXP. 215, FS. 130v-131r. ALCALDE MAYOR DE LA ANTIGUA CIUDAD DE VERACRUZ. SU EXCELENCIA ORDENA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE MEXICO PAGUEN A JORGE TOQUERO CUATROCIENTOS DOCE PESOS Y CUATRO TOMINES QUE LE ESTAN LIBRADOS POR EL PRIMER AÑO DE SALARIO COMO ALCALDE MAYOR DE LA ANTIGUA CIUDAD DE VERACRUZ. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1643. VOL. 48, EXP. 216, FS. 131r. RELIGIOSOS DE SANTO DOMINGO. SU EXCELENCIA ORDENA QUE SE LIBERE A LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO LA LIMOSNA DEL TERCIO SEGUNDO DEL PRESENTE AÑO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1643. VOL. 48, EXP. 217, FS. 131v. RELIGIOSOS DE SANTO DOMINGO. SU EXCELENCIA MANDA QUE SE LIBRE A LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO DE LA PROVINCIA DE SAN HIPOLITO DE OAXACA, LA LIMOSNA DEL TERCIO SEGUNDO DE ESTE AÑO. OAXACA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1643. VOL. 48, EXP. 218, FS. 131v-133r. ADMINISTRADOR DE AVERIA. SU EXCELENCIA CONCEDE ESPERA POR TRES AÑOS A ANA DE ESTRADA PARA LA PAGA DEL ALCANCE QUE SE HIZO A BLAS DE BURGOS ESTRADA, SU PADRE EN LA CUENTA QUE DIO DE LA ADMINISTRACION DE LA AVERIA, DANDO FIANZA A SATISFACCION DE LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, DENTRO DE CINCUENTA DIAS. VERACRUZ. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 3 DE 1643. VOL. 48, EXP. 219, FS. 133-133v. PRESIDIO DE SAN MARTIN EN SANTO DOMINGO. SU EXCELENCIA ORDENA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN EJECUCION DE LO ORDENADO POR SU MAJESTAD EN REALES CEDULAS PARA QUE SE NOMBRE UN VEEDOR Y CONTADOR PARA EL PRESIDIO DE SAN MARTIN EN SANTO DOMINGO Y HAGAN EL DESCUENTO DE LO QUE IMPORTEN LOS BASTIMIENTOS QUE SE ENVIAN DE SANTO DOMINGO AL PRESIDIO Y LO QUE SE DEBE PAGAR A LA MEDIA ANATA POR LOS NOMBRAMIENTOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1643. VOL. 48, EXP. 220, FS. 133v-134. BENEFICIADO DE IXTAPA. SU EXCELENCIA MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE NUEVA ESPAÑA LIBREN Y PAGUEN AL BACHILLER JUAN DE VALENCIA RIO FRIO, BENEFICIADO DEL PUEBLO Y PARTIDO DE IXTAPA Y TONATICO TRESCIENTOS Y SESENTA Y TRES PESOS CINCO TOMINES Y DIEZ GRANOS DE ORO COMUN QUE SE LE DEBEN DE SU SALARIO CORRIDO HASTA FIN DE AGOSTO PASADO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1643. Vol. 48, EXP. 221, FS. 134. CAJA DE ACAPULCO. SU EXCELENCIA ORDENA QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CIUDAD PASEN LAS LIBRANZAS QUE LE ESTAN DESPACHADAS AL SARGENTO MAYOR FELIX CANDELAS POR LA CANTIDAD DE TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CINCO TOMINES, QUE ENTREGO EN LA CAJA DE ACAPULCO POR ORDENES DEL GOBIERNO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 2 DE 1643. Vol. 48, EXP. 222, FS. 134v-136v. CENSOS DE DOTES RELIGIOSAS. SE RUEGA Y ENCARGA AL SEÑOR OBISPO DE ANTEQUERA PARA QUE DISPONGA COMO SE IMPONGAN LOS CENSOS QUE SE PRETENDEN ASENTAR SOBRE LA REAL HACIENDA A DOTES DE RELIGIOSAS COMO POR OTRAS PERSONAS, Y QUE DINERO ENTRE EN PODER DEL ALCALDE MAYOR PARA QUE OTORGUE LAS ESCRITURAS; Y DE LO PROCEDIDO DE TRIBUTOS Y ALCABALAS SE PAGUEN LOS REDITOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 2 DE 1643. Vol. 48, EXP. 223, FS. 137-137v. ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA. SU EXCELENCIA MANDA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA OTORGUE LAS ESCRITURAS DE CENSO QUE SE IMPUSIERON EN ESE OBISPADO, SOBRE LA REAL HACIENDA Y RECIBA EL DINERO PARA REMITIRLO A LA CAJA REAL Y DE LOS TRIBUTOS Y ALCABALAS DE SU CARGO PAGUEN LOS REDITOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 20 DE 1643. Vol. 48, EXP. 224, FS. 137v-138v. PENSION ALIMENTICIA. SU EXCELENCIA ORDENO QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CIUDAD, POR TIEMPO DE UN AÑO, DEN A DOÑA LEONOR MARIA DE UNSUETA, LO QUE EN CONFORMIDAD DE LA CESION QUE EL OIDOR GASPAS FERNANDEZ DE CASTRO LE HIZO DE DOS TERCERAS PARTES DE SU SALARIO Y LA OTRA PARA QUE SE PAGUE LO QUE SE LE HABIA ADELANTADO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 9 DE 1643. Vol. 48, EXP. 225, FS. 138v-139. EMBARGO DE SALARIOS. SU EXCELENCIA ORDENO QUE LO OFICIALES REALES DE ZACATECAS EMBARGUEN EL SALARIO DEL CORREGIDOR SANCHE DE AVILA Y GUEVARA POR LOS MIL SEISCIENTOS PESOS QUE DEBE A JUAN DE HOYO SANTILLANA EN CONFORMIDAD DE LA CARTA DE JUSTICIA QUE SE LE DESPACHO POR ESTA CANTIDAD Y RECONOCIDOS LOS EMBARGOS EN SU LUGAR Y ANTERIORIDAD SE LOS PAGUEN. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1643. Vol. 48, EXP. 226, FS. 139. BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TLATLAYA AMATEPEC. SU EXCELENCIA MANDA QUE SE LE LIBREN Y PAGUEN AL BACHILLER DIEGO NIETO DE OROZCO BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TLATLAYA AMATEPEC DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS DIEZ GRANOS DE ORO COMUN DE SU SALARIO CORRIDO DE DOS TERCIOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 22 DE 1643. Vol. 48, EXP. 227, FS. 139v. PRESIDIO DE SAN MARTIN. SU EXCELENCIA MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CIUDAD PAGUEN A ALONSO DE TORRES Y VARGAS, CAPITAN DE INFANTERIA DEL PRESIDIO DE SAN MARTIN, MIL PESOS DE ORO COMUN POR CUENTA DE LA LIBRANZA QUE TIENE DESPACHADA PARA EL SITUADO DE LA ISLA DE SAN MARTIN. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 22 DE 1643. Vol. 48, EXP. 228, FS. 139v-140. ARMERO MAYOR DE LAS CASAS REALES. SU EXCELENCIA MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CIUDAD LIBREN Y PAGUEN A ANTONIO FUERTES DE ESPAIN, ARMERO MAYOR DE LAS CASAS REALES EL SUELDO DE UN AÑO DE LA PLAZA QUE OCUPA LA CUAL ESTA SIRVIENDO DESDE EL DIA DE SU NOMBRAMIENTO Y FALTAN POCOS DIAS PARA QUE SE CUMPLA EL TERCER TERCIO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 12 DE 1643. Vol. 48, EXP. 229, FS. 140r-147r. SALARIOS DE ALCALDES MAYORES, CORREGIDORES Y TENIENTES. SU EXCELENCIA ORDENA QUE A LOS ALCALDES MAYORES, CORREGIDORES Y TENIENTES QUE ADMINISTRAN JUSTICIA EN LA JURISDICCIONES DONDE SE INCLUYEN PUEBLOS DE NUEVAS LEYES SE LES PAGUEN SUS SALARIOS RATANDOSE LO QUE IMPORTAREN ENTRE LOS DICHOS PUEBLOS Y LOS DE LA CORONA CON IGUALDAD. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 31 DE 1643. Vol. 48, EXP. 230, FS. 147-148r. SITUADO DE PUERTO RICO. SU EXCELENCIA MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CIUDAD AL TIEMPO QUE HAGAN LA PAGA AL SITUADO DE PUERTO RICO DE LO QUE SE LE DEBE DEL AÑO DE 1642 DE CONSENTIMIENTO DE LA PERSONA A CUYO CARGO ESTE LA COBRANZA PAGUEN A LA PARTE DEL CAPITAN FRANCISCO DE RIVERA NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CINCO TOMINES QUE LE ESTAN LIBRADOS SOBRE TODO EL SITUADO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1643. VOL. 48, EXP. 231, FS. 148-148v. CONVENTOS AGUSTINOS. SU EXCELENCIA MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE GUADALAJARA PAGUEN A LOS CONVENTOS AGUSTINOS DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, LO QUE SE LES DEBIERE DE LA LIMOSNA DE CERA, VINO Y ACEITE QUE SU MAJESTAD LES DA Y LO CONTINUEN ADELANTE Y EN CUANTO A LA PAGA QUE SE PIDE DEL ESTIPENDIO DE LOS MINISTROS DE DOCTRINA SE TRAIGA RAZON DE LO QUE SE HA HABIDO PARA HABERSE SUSPENDIDO POR ORDEN DEL SEÑOR PRESIDENTE. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 26 DE 1643. VOL. 48, EXP. 232, FS. 148v-149r. ALCALDIA MAYOR DE COLIMA. SU EXCELENCIA MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CIUDAD DE LO PROCEDIDO DE TRIBUTOS DE LOS PUEBLOS DE LA ALCALDIA MAYOR DE COLIMA LIBREN Y PAGUEN AL GENERAL CRISTOBAL DE LAGO Y MONTALVO LO QUE SE LE DEBIERE DE SU SALARIO DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR DE ESTE PARTIDO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1643. VOL. 48, EXP. 233, FS. 149-149v. BENEFICIADO DEL PARTIDO DE HUEHUETOCA. SU EXCELENCIA MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA REAL HACIENDA DE NUEVA ESPAÑA LIBREN Y PAGUEN AL BACHILLER BERNABE RUIZ VANEGAS, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE HUEHUETOCA CUATROCIENTOS TRECE PESOS CUATRO TOMINES NUEVE GRANOS POR SALARIOS CORRESPONDIENTES A UN AÑO Y DOS TERCIOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1643. VOL. 48, EXP. 234, FS. 149v-150r. ADMINISTRACION DE NAIPES. SU EXCELENCIA MANDA QUE EL TESORERO JUAN DE ALCOCER DE LO PROCEDIDO DE LA ADMINISTRACION DE NAIPES QUE TUVO A SU CARGO PAGUE A CLAUDIO DE PAZ OCHENTA Y OCHO PESOS QUE SE LE DEBEN CONFORME A LA TASACION DE LAS DILIGENCIAS QUE HIZO PARA SUSTANCIAR EL PLEITO Y REMATE DE LOS ASUNTOS DE LOS NAIPES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1643. VOL. 48, EXP. 235, FS. 150-151r. MINISTRO DE DOCTRINA DE TEUL. SU EXCELENCIA MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS PAGUEN AL MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE TEUL LO QUE CONSTARE DEBERSELE DEL ESTIPENDIO QUE LE PERTENECE POR LA ADMINISTRACION. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1643. VOL. 48, EXP. 236, FS. 151-151v. OFICIAL MAYOR DE LA TESORERIA. SU EXCELENCIA ORDENA EL NOMBRAMIENTO DE OFICIAL MAYOR DE LA TESORERIA DE LA REAL CAJA DE ESTA CIUDAD EN FAVOR DE MARTIN DE MORALES, POR FALLECIMIENTO DE MARCOS LEANDRO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1643. VOL. 48, EXP. 237, FS. 151v-152. NAIPES. SU EXCELENCIA CONCEDE ESPERA AL CASTELLANO JUAN RUIZ ARAGONES PARA QUE PAGUE UN MES ANTES DEL PRIMER DESPACHO DE FLOTA TRESCIENTOS PESOS QUE DEBE A LA FABRICA DE NAIPES DANDO FIANZA A SATISFACCION DE LOS OFICIALES REALES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1643. VOL. 48, EXP. 238, FS. 152-152v. ADMINISTRACION DE LAS ALCABALAS. SU EXCELENCIA MANDA QUE EL CABILDO Y REGIMIENTO DE ESTA CIUDAD SE ABSTENGA DE ENTENDERSE CON LA ADMINISTRACION DE LAS ALCABALAS LOS TRES AÑOS QUE FALTAN PARA CUMPLIR LOS QUINCE, PUES SE HA ENCARGADO DE ELLO AL CONSULADO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1643. VOL. 48, EXP. 239, FS. 152v-153v. CARROS Y RECUAS DE VERACRUZ. SU EXCELENCIA ORDENA: COMO EL PRIOR Y CONSULES DE MERCADERES SE HAN ENCARGADO DE LA ADMINISTRACION DE ALCABALAS, NO SE PERMITA QUE LOS DUEÑOS DE CARROS Y RECUAS DE LA CIUDAD DE VERACRUZ TRANSPORTEN MERCADERIAS QUE QUE NO ESTEN MANIFESTADAS Y QUE NO HAYAN PAGADO LA ALCABALA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1643. VOL. 48, EXP. 240, FS. 153v-154v. RECUAS Y CARROS DE PUEBLA. SU EXCELENCIA MANDA QUE EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES (PUEBLA), SE PUBLIQUE LA ORDEN QUE PROHIBE QUE LOS DUEÑOS DE RECUAS Y CARROS SAQUEN DE LA CIUDAD DE VERACRUZ Y PUERTO DE ACAPULCO MERCADERIAS Y CARGAS QUE DEBAN ALCABALAS Y NO ESTEN MANIFESTADAS A LA PERSONA QUE POR EL CONSULADO ESTE NOMBRADA EN LA DICHA CIUDAD. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1643. VOL. 48, EXP. 241, FS. 154V-155V. RECUAS Y CARROS DE ACAPULCO. SU EXCELENCIA MANDA QUE LOS DUEÑOS DE RECUAS Y CARROS DE ACAPULCO NO SAQUEN DE ESTE PUERTO NINGUNA MERCADERIA NI OTRA CARGA DE QUE SE DEBA ALCABALA Y NO ESTE MANIFESTADA A LA PERSONA NOMBRADA POR EL CONSULADO PARA ESTE EFECTO, Y QUE HAGAN LO MISMO LLEGANDO A LA CIUDAD DE LOS ANGELES Y QUE SE PUBLIQUE ESTE MANADAMIENTO PARA QUE NO SE PRETENDA IGNORANCIA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1643. VOL. 48, EXP. 242, FS. 155V-156R. ALCABALAS. SU EXCELENCIA ORDENA QUE NO SE PERMITA DE NOCHE LA ENTRADA A ESTA CIUDAD A CARROS, RECUAS Y CANOAS QUE TRAIGAN MERCADERIAS Y DEMAS GENEROS QUE NO HAYAN PAGADO ALCABALA, SO PENA DE PERDER LOS CARROS Y RECUAS LA PRIMERA VEZ, Y LA SEGUNDA A MAS DE LA MULTA DE QUINIENTOS PESOS A LOS DUEÑOS DE LAS CANOAS EL PEDIMIENTO DE LAS MISMAS Y OTROS DESTIERROS DE ESTA GOBERNACION. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1643. VOL. 48, EXP. 243, FS. 156-156V. ALCALDE MAYOR DE LOS VALLES. SU EXCELENCIA CONCEDE AL CAPITAN BERNARDINO VAZQUEZ DE TAPIA ESPERA PARA QUE PAGUE UN MES ANTES DEL PRIMER DESPACHO DE FLOTA LO QUE DEBE COMO FIADOR DE DIEGO DE SALDIVAR POR LOS MIL PESOS QUE RECIBIO ADELANTADOS COMO SALARIO DE UN AÑO POR EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LOS VALLES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 29 DE 1643. VOL. 48, EXP. 244, FS. 156V-158R. OFICIAL MAYOR DE LA TESORERIA DE ACAPULCO. SU EXCELENCIA MANDA QUE SEBASTIAN DE MANTILLA CONTINUE EJERCIENDO EL CARGO OFICIAL MAYOR DE LA TESORERIA DE ACAPULCO EN VIRTUD DEL NOMBRAMIENTO QUE SE LE HABIA EXTENDIDO, Y QUE SE SUSPENDA EL QUE SE HABIA DADO A LOPE DE MACAYA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1643. VOL. 48, EXP. 245, FS. 158R-159R. ENSAYADOR DE MINAS DE PACHUCA. SU EXCELENCIA MANDA QUE SE TRAIGA A LA REAL ALMONEDA DE ESTA CIUDAD, EN LA FORMA Y TERMINO ACOSTUMBRADO, EL OFICIO DEL ENSAYADOR DE LAS MINAS DE PACHUCA Y QUE SE INFORME DEL ESTADO PASADO QUE SEA EL TERMINO, PARA QUE SOBRE EL REMATE SE PROVEA LO CONVENIENTE. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1644. VOL. 48, EXP. 246, FS. 160-160V. NAIPES. SU EXCELENCIA CONCEDE ESPERA POR TIEMPO DE TRES AÑOS A CARLOS DE SAMANO Y QUIÑONES PARA QUE PAGUE A SU MAJESTAD LOS DOS MIL TRESCIENTOS PESOS QUE DEBE DE NAIPES POR HABER DADO FIANZA EN FAVOR DE ALVARO DE PAZ. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1644. VOL. 48, EXP. 247, FS. 160V-161R. NEGROS Y MULATOS. SU EXCELENCIA ORDENA QUE SE PREGONE EN LA CIUDAD Y EN LAS PARTES ACOSTRUMBADAS QUE NINGUNA JUSTICIA NI ALGUACILES IMPIDAN NI MOLESTEN A LAS NEGRAS Y MULATAS LIBRES POR TRAER ADORNOS DE ORO Y PLATA, MANTOS Y VESTIDOS DE SEDA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 9 DE 1644. VOL. 48, EXP. 248, FS. 161R. NEGROS Y MULATOS. SU EXCELENCIA MANDA QUE SE ENVIE EL MANDAMIENTO SOBRE QUE LAS JUSTICIAS Y DEMAS MINISTROS NO IMPIDAN QUE LAS NEGRAS Y MULATAS Y DEMAS PERSONAS LIBRES USEN ADORNOS DE ORO Y PLATA ASI COMO TRAER VESTIDOS Y MANTOS DE SEDA. QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE TOLUCA NOMOLESTE A JUANA CASILDA VECINA DE ESA VILLA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1644. VOL. 48, EXP. 249, FS. 161-161V. PARTIDO DE CUAHUTITLAN. SU EXCELENCIA ORDENA QUE LAS JUSTICIAS DE CUAHUTITLAN VEAN LO PEDIDO POR JUAN PEREZ DE SALAMANCA REFERENTE A QUE JUAN DE CEBALLOS POR LAS COMPOSICIONES DE TIERRAS Y AGUAS Y POR EL MAL TRATO QUE HA DADO A ALONSO PEREZ MAYORDOMO DEL PRIMERO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1644. VOL. 48, EXP. 250, FS. 161V-162V. TITULO DE POSESION DE TIERRAS. SU EXCELENCIA MANDA QUE LAS JUSTICIAS DE HUEJUTLA DEN POSESION DE LAS TIERRAS QUE DE ELLAS TIENE TITULOS ANTONIO BUSTOS DE MENDOZA SIN PERJUICIO DE TERCEROS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 14 DE 1644. VOL. 48, EXP. 251, FS. 162V-163V. INFORMACION. SU EXCELENCIA MANDA QUE EL CORREGIDOR DE CHOLULA RECIBA LA INFORMACION QUE SE LE MANDA DAR DE PEDIMENTO DE JUAN DIAZ RUIZ SOBRE LA QUERELLA EN CONTRA DE DOMINGO DE GUEVARA ALTAMIRANO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 18 DE 1644. VOL. 48, EXP. 252, FS. 163v-164r. PARTIDO DE ZIMPAGUACAN. SU EXCELENCIA MANDA QUE SE DESPACHE MANDAMIENTO PARA QUE SE DISEN OCHO Y MEDIO INDIOS CADA SEMANA DE REPARTIMIENTO PARA EL AVIO DE LA HACIENDA DE MINAS QUE TIENE EL CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED DE ZACUALPA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 16 DE 1644. VOL. 48, EXP. 252 BIS, FS. 164-164v. COMPOSICION DE TIERRAS. EL REGIDOR DE LA VILLA DE SALAMANCA TOMAS DE SAMOLLOA COMO PROCURADOR DE LA DICHA VILLA HIZO LA COMPOSICION DE TIERRAS CON SU MAJESTAD POR OCHO MIL PESOS LOS QUE SE PAGARAN EN DOS FLOTAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 18 DE 1644. VOL. 48, EXP. 253, FS. 164v-165r. BENEFICIADO DE VERACRUZ. SU EXCELENCIA RUEGA Y ENCARGA AL CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE LA ANTIGUA CIUDAD DE VERACRUZ PARA QUE NO SE ENTROMETA EN LAS COSTUMBRES DE LOS INDIOS Y NO TRATE DE INOVAR COSAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 19 DE 1644. VOL. 48, EXP. 254, FS. 165-165v. INDIOS DE TLALNEPANTLA. SU EXCELENCIA MANDA QUE LAS JUSTICIAS Y GOBERNADORES DE LOS NATURALES DE LAS PARTES Y LUGARES DONDE ESTUVIERAN LOS INDIOS QUE FUERON SACADOS DE TLALNEPANTLA LOS ENTREGUEN A ALONSO BERNAL MEJIA LABRADOR QUE TIENE HACIENDAS DE LABOR Y DE GANADO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1644. VOL. 48, EXP. 255, FS. 165v-166. LICENCIA PARA IMPRIMIR UN VOCABULARIO Y CATESISMO. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA AL PADRE FRAY DIEGO DE REYNOSO DE LA ORDEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED DE LA PROVINCIA DE GUATEMALA PARA QUE PUEDA IMPRIMIR UN VOCABULARIO Y CATESISMO EN LENGUA MAME. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1644. VOL. 48, EXP. 256, FS. 166-167. JUEZ DEL PULQUE. SU EXCELENCIA NOMBRO AL LICENCIADO LUIS DE BARRIO COMO JUEZ DEL PULQUE DE ESTA CIUDAD Y CINCO LEGUAS A LA REDONDA; ANTERIORMENTE ERA ALCALDE DEL CRIMEN DE ESTA CIUDAD. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1644. VOL. 48, EXP. 257, FS. 167r-168r. LEY SOBRE TERRENO. SU EXCELENCIA ORDENA QUE EL ALCALDE MAYOR Y LOS ORDINARIOS DE LA VILLA DE LEON VEAN LA LEY SOBRE TERRENOS INCLUSA, Y LA CUMPLAN. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 22 DE 1644. VOL. 48, EXP. 258, FS. 168v. ALCALDE MAYOR DE CELAYA. SU EXCELENCIA ORDENA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE ACAMBARO DE LA PROVINCIA DE CELAYA VEA EL MANDAMIENTO DEL MARQUES DE GALVEZ EN QUE MANDA QUE LOS ALCALDES MAYORES Y CORREGIDORES NO PONGAN TENIENTES EN SUS PARTIDOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 25 DE 1644. VOL. 48, EXP. 259, FS. 168v-170r. JUICIO DE RESIDENCIA. SU EXCELENCIA ORDENA QUE EL GENERAL ANTONIO DE LA PLAZA, CORREGIDOR DE VERACRUZ HAGA LA AVERIGUACION DE LA CAUSA DEL TESORERO ANDRES DE ARAMBURU SOBRE REAL HACIENDA Y MALA ADMINISTRACION. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 14 DE 1644. VOL. 48, EXP. 260, FS. 170v-171v. INFORMACION. SU EXCELENCIA ORDENA QUE EL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE CHOLULA RECIBA LA INFORMACION A PEDIMENTO DE SEBASTIAN DE ARGUMEDO ESCRIBANO PUBLICO DE GUADALAJARA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 23 DE 1644. VOL. 48, EXP. 260 BIS, FS. 171v. COMISION AL LICENCIADO LUIS DE BERRIO Y MONTALVO ALCALDE DE ESTA CORTE PARA QUE VAYA AL MARQUESADO DEL VALLE DE OAXACA Y A LA VILLA DE CUERNAVACA Y ALGUNAS OTRAS PARTES SE HAN HECHO DESCUBRIMIENTOS DE MINAS. MARQUESADO DEL VALLE DE OAXACA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 25 DE 1644. VOL. 48, EXP. 261, FS. 172-172v. INGENIOS. COMISION AL LICENCIADO LUIS DE BERRIO Y MONTALVO PARA QUE VAYA A LOS INGENIOS Y TRAPICHES DEL MARQUESADO DEL VALLE DE OAXACA. MARQUESADO DEL VALLE. MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 28 DE 1644. VOL. 48, EXP. 261 BIS, FS. 172v-173r. LICENCIA PARA NAVEGAR. SU SEÑORÍA CONCEDE LICENCIA AL CAPITAN JUAN SANCHEZ BARBA PARA QUE CON SU NAVIO PUEDA SALIR DEL PUERTO DE SAN JUAN DE ULUA Y HACER VIAJES A CUALQUIERA DE LOS PUERTOS DE BARLOVENTO PERO NO PARA LOS REINOS DE CASTILLA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 28 DE 1644. VOL. 48, EXP. 262, FS. 173-173v. ALCALDE DE MESTA. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA EL NOMBRAMIENTO QUE EL CABILDO DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES HIZO DE ALCALDE DE MESTA DE ESTE OBISPADO POR EL TIEMPO DEL PRESENTE AÑO EN EL CAPITAN JUAN DE SALAS VALDES. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 30 DE 1644. VOL. 48, EXP. 262 BIS, FS. 173v-174r. ALCALDE DE MESTA. SU EXCELENCIA MANDA QUE LAS JUSTICIAS DEL OBISPADO DE TLAXCALA NO IMPIDAN AL CAPITAN JUAN DE SALAS Y VALDES USAR EL NOMBRAMIENTO DE ALCALDE DE MESTA QUE LE DIO EL CABILDO DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 6 DE 1644. VOL. 48, EXP. 263, FS. 174-174v. ESCRIBANO PUBLICO DE CHALCO. SU EXCELENCIA MANDA QUE EL ESCRIBANO PUBLICO DE CHALCO O CUALQUIERA PERSONA QUE DENTRO DE TERCER DIA LE SEA MOSTRADO ESTE MANDAMIENTO, ENVÍEN TESTIMONIO DE TODAS LAS CAUSAS QUE PASAREN EN SU RECIBO EN CONTRA DE JUAN ACEVEDO, MULATO, SO PENA DE CIEN PESOS. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 8 DE 1644. VOL. 48, EXP. 264, FS. 174v-175r. CASA DE MONEDA. BALANCEARIO. SU EXCELENCIA DECLARA HABER CUMPLIDO CO HABER TRAI DO CONFIRMACION DE SU MAJESTAD, JUAN LOPEZ DE ERENCHUM DEL OFICIO DE BALANCEARIO DE LA CASA DE MONEDA DE ESTA CIUDAD. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 10 DE 1644. VOL. 48, EXP. 265, FS. 175r-176r. UNIVERSIDAD. SU EXCELENCIA DECLARA HABER COMPLIDO EL DOCTOR CRISTOBAL SANCHEZ DE GUEVARA CON EL TIEMPO SUFICIENTE EN LA LECTURA DE LA CATEDRA DE DECRETO EN ESTA UNIVERSIDAD PARA OBTENER LA JUBILACION Y GOZAR DE SUS PRIVILEGIOS. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 11 DE 1644. VOL. 48, EXP. 266, FS. 176v-177r. FABRICA DE NAIPES. SU EXCELENCIA DA COMISION A JUAN JIRO ALGUACIL DE ESTA REAL CAJA PARA QUE POR CUENTA O RIESGO DEL ADMINISTRADOR DE LA FABRICA DE NAIPES JUAN DE ALCOCER, COBRE A LAS PERSONAS QUE DEBIEREN A LA MISMA CONFORME A LA CERTIFICACION DEL CONTADOR JUAN DE ARANDA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 12 DE 1644. VOL. 48, EXP. 267, FS. 177-177v. CARROS DE CARGA. SU EXCELENCIA MANDA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAGUA Y DEMAS JURISDICCIONES DEJEN ENTRAR Y SALIR LIBREMENTE LOS CARROS DE BUEYES DE PABLO COLCHADO CON LAS CARGAS DE TAJAMANIL Y OTROS GENEROS QUE CONTRATA NO TENIENDO INCONVENIENTE Y QUE NO LE OBLIGUEN A QUE LLEVE OTRA CARGA. TLALPUJAGUA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 13 DE 1644. VOL. 48, EXP. 268, FS. 177v-178r. CORREGIDOR DE CHOLULA. SU EXCELENCIA MANDO QUE EL CORREGIDOR DE CHOLULA RECIBIESE INFORMACION SOBRE LO CONTENIDO EN LA QUERELLA QUE JUAN DIAZ DIO CONTRA DOMINGO DE GUEVARA ALTAMIRANO SOBRE HABERSELE IMPEDIDO LAS PRUEBAS QUE ESTABAN DANDO ANTE ESTEBAN DE MUGARRETA RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 15 DE 1644. VOL. 48, EXP. 269, FS. 178r-179r. CARMELITAS DESCALZOS. SU EXCELENCIA HACE MERCED A LA VILLA DE CELAYA SU CABILDO Y CONVENTO DE CARMELITAS DESCALZOS DE PRORROGAR POR CUATRO AÑOS EL DAR LOS DOS MIL PESOS QUE PIDEN, PARA LA OBRA Y TRAI DA DEL AGUA A LA PLAZA DE LA PENSION IMPUESTA A SUS CARNICERIAS. CELAYA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 15 DE 1644. VOL. 48, EXP. 270, FS. 179-180v. CORREGIMIENTO DE VERACRUZ. SU EXCELENCIA MANDA QUE EL CORREGIDOR DE VERECRUZ HAGA JUSTICIA AL CAPITAN DOMINGO ALFONSO REMELADO Y A MANUEL ALFONSO FAISCAL Y SE LES PAGE LO QUE SE LES ADEUDA POR EL ALBACEA DE MARCO SUAREZ. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 16 DE 1644. VOL. 48, EXP. 271, FS. 180r. COMISARIO DE LA SANTA HERMANDAD. SU EXCELENCIA APRUEBA Y AFIRMA EL NOMBRAMIENTO QUE EL CAPITAN JUAN DE ORDUÑA PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD DE ESTE ARZOBISPADO, HIZO DE COMISARIO DE LA MISMA EN FAVOR DE JUAN DE OCHATIGUI. MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 18 DE 1644. VOL. 48, EXP. 272, FS. 180V. ALCALDIA MAYOR DE LOS ANGELES. SU EXCELENCIA MANDA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES HAGA ACUDIR A DON JUAN DE LLANO POR PETICION DEL FISCAL. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1644. VOL. 48, EXP. 273, FS. 181R-182V. COLEGIOS. SU EXCELENCIA ORDENA QUE EL RECTOR DEL COLEGIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO ADMITA Y RECIBA EN DOS BECAS DE LAS QUE ESTUVIEREN VACANTES O FUEREN A VACAR A FERNANDO Y PEDRO VALDES Y PORTUGAL, HIJOS DE AGUSTI DE VALDES Y PORTUGAL, Y QUE SE LE DE TRASLADO DE LO PEDIDO AL FISCAL Y AL DICHO RECTOR. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 22 DE 1644. VOL. 48, EXP. 274, FS. 182V-183V. CORREGIDOR DE HUEJOTZINGO. SU EXCELENCIA ORDENA QUE EL CORREGIDOR DE HUEJOTZINGO, CONFORME CON LO RESUELTO POR EL GOBIERNO, quite luego los tenientes que hubiere puesto. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 24 DE 1644. VOL. 48, EXP. 274 BIS, FS. 183V-184R. ABASTO DE CARNICERIAS. SU EXCELENCIA ORDENA QUE SE despache mandamiento para que se pregone por nueve dias el abasto de carnicerías a los pueblos siguientes: TULANCINGO, ZINACANTEPEC, IXTLAHUACA, METEPEC, TENANCINGO, IXMIQUILPAN, OTUMBA, TEMAZCALTEPEC, TLALPUJAHUA, para luego efectuar el remate. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 25 DE 1644. VOL. 48, EXP. 275, FS. 184-185R. INDIOS DE SERVICIO. MANDAMIENTO DE SU EXCELENCIA PARA QUE SE LE DEN INDIOS DE SERVICIO AL CONVENTO FRANCISCANO DE ZACATLAN Y QUE NO SEAN PARA EL SERVICIO PERSONAL DE LOS RELIGIOSOS. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 2 DE 1644. VOL. 48, EXP. 276, FS. 185-185R. ALCALDIA MAYOR DE METEPEC. SU EXCELENCIA ORDENA QUE JUAN FORTES VALLEDOR Y NICOLAS JAUREGUI TENIENTE Y ALGUACIL MAYOR DEL PARTIDO DE METEPEC, devuelvan los bienes y armas que les quitaron a LAZARO DE SOSA PIMENTEL, JOSEP RAMIREZ DE ACEVEDO Y SEBASTIAN PEREZ, presos sin motivo en la carcel de esta corte por orden del teniente y del ALGUACIL MAYOR DE METEPEC. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 4 DE 1644. VOL. 48, EXP. 276 BIS, FS. 185V-186R. SU EXCELENCIA ORDENA QUE JUAN FORTES TENIENTE DEL PARTIDO DE JALATLACO devuelva luego sin dilacion alguna a ESTEBAN CAMPOS EL CABALLO, SILLA Y FRENO QUE LE QUITO AL LLEVARLO PRESO; Y QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEC tome conocimiento del asunto. PARTIDO DE JALATLACO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 8 DE 1644. VOL. 48, EXP. 277, FS. 186-186V. INDIOS PARA MINAS. SU EXCELENCIA ORDENA QUE EL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE TLAYACAPA DE A DOMINGO LOPEZ MINERO DE TAXCO veinte indios cada semana para el servicio y avio de sus minas; Y QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS DICHAS MINAS LE ACUDA CON OTROS DIEZ DE LOS DE SU REPARTIMIENTO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 9 DE 1644. VOL. 48, EXP. 278, FS. 187R. COLEGIOS. SU EXCELENCIA ORDENA QUE SE nombre a FELIPE SANCHEZ DE CUENCA en una de las becas del colegio de CRISTO DE ESTA CIUDAD en cuanto quede vacante una despues de LORENZO DE ORDUÑA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 17 DE 1644. VOL. 48, EXP. 279, FS. 187R-188R. INDIOS. SU EXCELENCIA ORDENA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTADD COMPELAN A LOS INDIOS DE LAS HACIENDAS DE LABOR PERTENECIENTES A FRANCISCO HERNANDEZ VALERO, en el partido de TEPANTLAN, a que sirvan en ella por el tiempo que sea necesario y no se vayan con otras personas que los sonsacan, porque ya estan pagados sus tributos. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1644. VOL. 48, EXP. 279 BIS, FS. 188-188V. ALCALDIA DE METEPEC. SU EXCELENCIA ORDENA QUE LOS OFICIALES REALES DE LAS CUENTAS AJUSTEN LA CUENTA DE LO QUE MONTARE EL SALARIO DE JACINTO ORTIZ IBARRA, QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE METEPEC, YA DIFUNTO, Y QUE RECIBIRA EL PAGO SU VIUDA DOÑA MARIANA DE ANGULO VARGAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1644. VOL. 48, EXP. 280, FS. 188v-189r. LICENCIA PARA MATAR GANADO. LICENCIA AL SINDIO DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE ESTA CIUDAD PARA QUE PUEDA MATAR DOS MIL OVEJAS AL AÑO, POR VIA DE LIMOSNA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 20 DE 1644. VOL. 48, EXP. 281, FS. 189-189v. GOBERNADORES DE INDIOS. SU EXCELENCIA ORDENA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD Y LOS GOBERNADORES DE LOS NATURALES ANTE QUIENES SE PRESENTARE ESTE MANDAMIENTO COMPELAN A LOS INDIOS E INDIAS LABORIOS Y GAÑANES DE LA HACIENDA DE LABOR DE PEDRO LANDIN DE BARRIOS EN LA PROVINCIA DE CELAYA PARA QUE NO ABANDONEN LA HACIENDA SIN MOTIVO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1644. VOL. 48, EXP. 282, FS. 189v-190r. CUENTAS DE LA DIPUTACION DE LA CIUDAD. SU EXCELENCIA ORDENA QUE ALONSO DE VIUSA ESCRIBANO DE LA DIPUTACION DE ESTA CIUDAD ENTREGUE AL CAPITAN ANTONIO DE FRAISIA TESORERO Y RECEPTOR GENERAL DE PENAS DE CAMARA, PROPIETARIO DE ESTA PETICION LAS CANTIDADES DE PESOS QUE POR TAL CUENTA HUBIEREN ENTRADO EN SU PODER. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 6 DE 1644. VOL. 48, EXP. 283, FS. 190v. LICENCIA PARA MATAR GANADO. SU EXCELENCIA PRORROGA POR EL TIEMPO QUE RESTA DE ESTE PRESENTE AÑO LA LICENCIA QUE SE CONCEDIO A CRISOSTOMO RAMIREZ, EN TIEMPO DE DON JUAN PALAFOX Y MENDOZA, PARA MATAR DOS MIL CABRAS Y DOS MIL OVEJAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 9 DE 1644. VOL. 48, EXP. 283 BIS, FS. 190v-191r. RELATOR DE REAL AUDIENCIA. SU EXCELENCIA NOMBRA POR RELATOR DE LA REAL AUDIENCIA AL LICENCIADO CRISTOBAL DE HERRERA GRIMALDI EN LUGAR DEL LICENCIADO DIEGO DE BORJA EN EL INTERIN QUE SU MAJESTAD LO PROVEE EN PROPIEDAD. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 9 DE 1644. VOL. 48, EXP. 284, FS. 190v-191r. RELATOR DE LA REAL AUDIENCIA. SU EXCELENCIA NOMBRO AL LICENCIADO CRISTOBAL DE HERRERA GRIMALDO (GRIMALDI) COMO RELATOR DE LA REAL AUDIENCIA EN LUGAR DEL LICENCIADO DIEGO DE BORJA, MIENTRAS SU MAJESTAD LO PROVEE EN PROPIEDAD. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 9 DE 1644. VOL. 48, EXP. 285, FS. 191r-193r. CASA DE MONEDA. SU EXCELENCIA DA FACULTAD A JERONIMO BECERRA PARA QUE POR ENFERMEDAD U OTRO IMPEDIMENTO DE PEDRO BECERRA, SU HERMANO OCUPE SU LUGAR DE TENIENTE DE ENSAYADOR Y FUNDIDOR EN LA CASA DE MONEDA DE MEXICO Y USE Y EJERZA LOS OFICIOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 12 DE 1644. VOL. 48, EXP. 286, FS. 193-193v. PERMISO PARA RESIDIR. SU EXCELENCIA CONCEDE PERMISO PARA RESIDIR EN LOS PUEBLOS DE JILOTEPEC Y NAULINGO DE LA JURISDICCION DE JALAPA A MIGUEL TOMAS BARRADA, SEBASTIAN DE ACOSTA, SEBASTIAN MARTIN DE LOS REYES, ALONSO GARCIA DE CACINOS, JUAN DE PERALTA, SIN QUE MOLESTEN A LOS NATURALES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 11 DE 1644. VOL. 48, EXP. 287, FS. 193v-194r. AMPARO PARA UNAS CASAS. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA EL MANDAMIENTO DESPACHADO POR EL MARQUES DE VILLENA A PEDIMENTO DE SEBASTIAN DE SAN ROMAN EN RAZON DE QUE LAS JUSTICIAS DE LA CIUDAD DE LA NUEVA VERACRUZ LE AMPAREN EN LA POSESION DE UNAS CASAS DE MADERA QUE EN ESA CIUDAD TIENE SU PADRE PEDRO DE SAN ROMAN. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 12 DE 1644. VOL. 48, EXP. 288, FS. 194v. GANADO MAYOR. SU EXCELENCIA CONCEDE A PEDRO MARTINEZ LICENCIA PARA MATAR MIL QUINIENTAS VACAS EN LAS CARNICERIAS PERMITIDAS POR TIEMPO DE UN AÑO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 15 DE 1644. VOL. 48, EXP. 289, FS. 194v-195r. CORREGIDOR DE ZACATECAS. SU EXCELENCIA ORDENA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE ZACATECAS PAGUEN A PEDRO SANES IZQUIERDO CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, LO QUE SE LE DEBIERE DE SALARIO A RAZON DE MIL PESOS ANUALES DE ORO DE MINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 16 DE 1644. VOL. 48, EXP. 290, FS. 195-195v. MINAS EN EL MARQUESADO DEL VALLE. SU EXCELENCIA CONCEDE A AMBROSIO DE MESA EL DERECHO PARA QUE GOCE POR UN AÑO, DEL BENEFICIO DE LAS DOS MINAS QUE HALLO Y DENUNCIO EN EL MARQUESADO DEL VALLE. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 18 DE 1644. VOL. 48, EXP. 291, FS. 195v-197v. EXTRANJEROS. SU EXCELENCIA ORDENA QUE EL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE VERACRUZ O CUALQUIERA DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE ELLA NOTIFIQUEN A JULIO CESAR CIBILI ALGUACIL MAYOR, HIJO DE PADRES EXTRANJEROS Y POR LO MISMO EXTRANJERO, NO PUEDE CONTRATAR, NI TENER ENCOMIENDA, NI OCUPAR OFICIOS REALES, POR LO QUE TIENE QUE RENUNCIAR A SU OFICIO DE ALGUACIL MAYOR Y QUE ESTE SE LLEVE A LA ALMONEDA REAL Y SE REMATE AL MEJOR POSTOR. FUE HECHO A PEDIMENTO DEL CAPITAN ALONSO SANCHEZ. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1644. VOL. 48, EXP. 292, FS. 197v-198r. LICENCIA PARA MATAR GANADO. VUESTRA EXCELENCIA PRORROGA POR DOS AÑOS MAS LA LICENCIA PARA MATAR DOS BUEYES VIEJOS O DOS NOVILLOS A TOMAS GARCIA DE LOZADA EN UNA DE LAS DOS HACIENDAS QUE TIENE EN LA JURISDICCION DE ATZCAPOTZALCO PARA EL SUSTENTO DE LOS INDIOS Y ESCLAVOS DE LAS DICHAS HACIENDAS DE LABOR ASI COMO LOS DEL OBRAJE QUE TIENE EN ESTA CIUDAD. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 20 DE 1644. VOL. 48, EXP. 293, FS. 198-199r. SALARIO PARA UN REGIDOR. SU EXCELENCIA MANDA QUE SE CUMPLA Y EJECUTE EL MANDAMIENTO DESPACHADO A PEDIMENTO DE LOS VECINOS DE LA VILLA DE SALAMANCA EN RAZON DE QUE TOMAS DE SAMALLOA REGIDOR DE LLANO, LLEVE MAS SALARIOS QUE LOS JUSTIFICADAMENTE HUBIERE GASTADO EN LOS DESPACHOS DE LA COMPOSICION. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 22 DE 1644. VOL. 48, EXP. 294, FS. 199-199v. CORREGIMIENTO DE GUATLATLAUCA. SU EXCELENCIA ORDENA QUE DON ANTONIO DE VILLADIEGO NUEVAMENTE VAYA PROVEIDO COMO CORREGIDOR DEL PARTIDO DE GUATLATLAUCA, Y NO OBLIGUE A JUAN DE AVILA QUIÑONES SU ANTECESOR, A QUE SALGA DE LA JURISDICCION. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 26 DE 1644. VOL. 48, EXP. 295, FS. 200-200v. MINAS DESCUBIERTAS EN IGUALA. SU EXCELENCIA ORDENA QUE POR TIEMPO DE UN AÑO NO SE DENUNCIEN LAS MINAS QUE DESCUBRIO Y REGISTRO DIEGO LOPEZ DE SOLIS, VECINO DE CUERNAVACA, EN LA JURISDICCION DE IGUALA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 27 DE 1644. VOL. 48, EXP. 295 BIS, FS. 200v-201r. RIO DE SANTO DOMINGO EN MIXCOAC. SU EXCELENCIA ORDENA LOS REPAROS QUE SE TENGAN QUE HACER AL RIO DE SANTO DOMINGO EN MIXCOAC LOS HAGAN CONJUNTAMENTE LOS PADRES FRAY ALONSO DE SALINAS VICARIO DEL CONVENTO DE SANTO DOMINGO DE LA ORDEN DE PREDICADORES Y FRAY ANTONIO DE NAPOLES DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO Y QUE EL CORREGIDOR DE COYOACAN LES DE LOS INDIOS NECESARIOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 28 DE 1644. VOL. 48, EXP. 296, FS. 201v-202r. CUENTAS QUE SE ENTREGARAN EL TESORERO GENERAL DE PENAS. SU EXCELENCIA ORDENA QUE ALONSO AVILA BUYS, ESCRIBANO DE LA DIPUTACION DE LA CIUDAD ENTREGUE AL TESORERO RECEPTOR GENERAL DE PENAS DE CAMARA LAS CANTIDADES QUE HUBIEREN EN SU PODER HASTA EL DIA DE LA FECHA, PARA LO CUAL SU EXCELENCIA LEVANTARA EL EMBARGO QUE EN ELLAS ESTA HECHO POR EL JUZGADO DE BIENES DE DIFUNTOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 28 DE 1644. VOL. 48, EXP. 296 BIS, FS. 202-202v. ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI. SU EXCELENCIA ORDENA QUE QUIEN TUVIERE EN SU PODER LOS BIENES PERTENECIENTES A MARCO HERNANDEZ, DIFUNTO, QUE FUE FIADOR DE MARTIN DEL POZO, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI, PAGUE AL LICENCIADO JUAN DE BOLIVAR LA CANTIDAD QUE ESTA MANDADA PAGAR AL REAL FISCO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 30 DE 1644. VOL. 48, EXP. 297, FS. 203r. CORREGIDOR Y BENEFICIADO DE ATITALAQUIA. SU EXCELENCIA ORDENA AL CORREGIDOR Y BENEFICIADO DE LA JURISDICCION DE ATITALAQUIA NO IMPIDAN A ALONSO FERNANDEZ DE MIER EL USO DEL AGUA PARA SUS TIERRAS Y GANADO MENOR PUESTO QUE TIENE MERCED Y COMPOSICION CON SU MAJESTAD. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 30 DE 1644. VOL. 48, EXP. 298, FS. 203-203v. A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ATITALAQUIA. SU EXCELENCIA ORDENA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ATITALAQUIA HAGA NOTIFICAR AL ESPAÑOL DIEGO MEDINA QUE NO ENTRE EN LAS TIERRAS DE ALONSO FERNANDEZ DE MIER LAS CUALES ESTAN EN DICHA JURISDICCION Y SI LO HICIERE OCURRA ANTE SU EXCELENCIA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 30 DE 1644. VOL. 48, EXP. 299, FS. 203v-204v. JUEZ DEL PULQUE. NOMBRAMIENTO DEL JUEZ DEL PULQUE DE ESTA CIUDAD Y CINCO LEGUAS MAS EN CONTORNO EN FAVOR DEL CAPITAN DIEGO OREJON OSORIO, CABALLERO DE LA ORDEN DE SANTIAGO Y REGIDOR DE LA CIUDAD. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1644. VOL. 48, EXP. 300, FS. 204v-206r. MAYORDOMO DE PROPIOS Y RENTAS. SU EXCELENCIA ORDENA QUE JERONIMO MONTES MAYORDOMO Y ADMINISTRADOR DE LOS PROPIOS Y RENTAS DE ESTA CIUDAD DE Y PAGUE A DON IÑIGO DE GUEVARA ALTAMIRANO DOS MIL PESOS DE LO PROCEDIDO DE ELLOS Y PARA ELLO SU EXCELENCIA LEVANTARA CUALQUIER EMBARGO QUE EXISTA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1644. VOL. 48, EXP. 301, FS. 206r-206v. TRIBUTOS Y REZAGOS. SU EXCELENCIA ORDENA QUE LOS TENIENTES DE ALCALDES MAYORES DE LA PROVINCIA DE IXTLAHUACA Y METEPEC Y GOBERNADORES DE LOS NATURALES DE ELLA DENTRO DEL TERCER DIA DE LA NOTIFICACION ESTA ENTREGUEN LO QUE SE DEBIERE A SU MAJESTAD DE TRIBUTOS Y REZAGOS DE DICHA PROVINCIA DE MANDAMIENTO REAL SO LAS PENAS Y APERCIBIMIENTO QUE AQUI SE REFIEREN. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 3 DE 1644. VOL. 48, EXP. 302, FS. 207r. PLATA DE LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI. SU EXCELENCIA ORDENA QUE TODAS LAS PERSONAS Y MINEROS QUE SACAREN PLATA DE LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI LA MANIFIESTEN LUEGO SIN RETENERLA EN SU PODER SO PENA DE PERDERLA; Y LOS ARRIEROS Y CARRETEROS QUE LA ACARRIARAN DE AQUEL REAL DE MINAS PIERDAN LAS RECUAS, CARROS Y ESCLAVOS EN QUE LA CARGASEN, Y ELLOS SEAN DESTERRADOS A FILIPINAS POR EL TIEMPO QUE SU EXCELENCIA DISPONGA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1644. VOL. 48, EXP. 303, FS. 207v-208r. JUEZ DEL ESTANCO DE CORDOBANES. SU EXCELENCIA NOMBRA Y PROVEE POR JUEZ Y VEEDOR DE LOS ALMACENES Y ESTANCO DE CORDOBANES DE ESTA CIUDAD A FRANCISCO DE ABREU POR TIEMPO DE UN AÑO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1644. VOL. 48, EXP. 304, FS. 209-209v. LICENCIA PARA MATAR GANADO MAYOR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA APRUEBA Y CONFIRMA EL MANDAMIENTO DEL MARQUES DE SERRALVO, POR EL CUAL CONCEDIO LICENCIA A DOÑA ANA DE RENTERIA PARA MATAR CUATRO RESES MACHOS PARA EL SUSTENTO DE SUS HACIENDAS DE MINAS Y GANADO MAYOR. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 14 DE 1644. VOL. 48, EXP. 305, FS. 210r. COMISARIO DE LA SANTA HERMANDAD. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA EL NOMBRAMIENTO QUE HIZO EL CAPITAN JUAN DE ORDUÑA, PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD DE ESTA CIUDAD EN FAVOR DE JUAN BAUTISTA GASCO, VECINO DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 14 DE 1644. VOL. 48, EXP. 306, FS. 210-210v. ENSAYADOR DE MINAS. SU EXCELENCIA ORDENA QUE FRANCISCO DE TORRES ENSAYADOR DE LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI EXAMINE AL ALFEREZ VALERIO CORTES DEL REY A QUIEN SU EXCELENCIA TIENE HECHA MERCED DE LAS MINAS DEL PARRAL Y SU JURISDICCION PARA ENSAYADOR DE ELLAS, Y SI LO CONSIDERA CAPAZ LE DE UN TESTIMONIO DE ELLO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1644. VOL. 48, EXP. 307, FS. 210v-211r. HACIENDAS DE MINAS DE CHICHICAPA. SU EXCELENCIA ORDENA QUE LAS JUSTICIAS DE LOS PARTIDOS DE TEOJOMULCO, SANTIAGO TAMAS CATEPEQUE, SANTA CRUZ Y LAS DE LA VILLA DE CUILAPA GUARDEN Y CUMPLAN LOS MANDAMIENTOS DESPACHADOS POR LOS VIRREYES ANTERIORES EN RAZON DE QUE NO CONOZCAN DE LAS CAUSAS DE LAS HACIENDAS DE MINAS DE CHICHICAPA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1644. VOL. 48, EXP. 308, FS. 211r-211v. HACIENDA DE LABOR EN TESMELUCA. SU EXCELENCIA ORDENA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD COMPELAN A LOS INDIOS LABRADORES Y GAÑANES DE LA HACIENDA DE LABOR PROPIEDAD DE SALVADOR DE CARCAMO UBICADA EN EL VALLE DE TESMELUCA EN LA JURISDICCION DE GUANAJUATO, A QUE SIRVAN EN ELLA EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO PARA DESCONTAR LO QUE DEBIEREN. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 20 DE 1644. VOL. 48, EXP. 309, FS. 211v-212v. TENIENTE DE CORREGIDOR DEL PARTIDO DE CHILCHOTA. SU EXCELENCIA ORDENA QUE EL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE CHILCHOTA INFORME SOBRE LAS CAUSAS QUE HUBIERE CONTRA EL ALFEREZ DOMINGO DE LAMADRID TENIENTE DE CORREGIDOR DE ESE PARTIDO DE RESPUESTA Y LAS ENTREGUE AL JUEZ DE ELLA PARA QUE LAS SUSTANCIE. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 21 DE 1644. VOL. 48, EXP. 310, FS. 212v-213r. PASTELEROS. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA UN MANDAMIENTO DEL MARQUEZ DE VILLENA LIBRADO A PEDIMENTO DE PEDRO SANCHEZ DE OCAMPO VEEDOR DE LOS PASTELEROS EN RAZON DE QUE LAS JUSTICIAS Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD NO LES PESEN LOS PASTELES, OJALDRAS Y EMPANADAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 25 DE 1644. VOL. 48, EXP. 311, FS. 213-213v. TENIENTES DE CORREGIDOR DE HUEJOTZINGO. SU EXCELENCIA ORDENA QUE SIGAN LAS COSTUMBRES QUE DE DIEZ AÑOS A ESTA PARTE HAN TENIDO EN LA PROVINCIA DE HUEJOTZINGO LOS TENIENTES DE CORREGIDOR RESPECTO AL PUEBLO DE SAN SALVADOR. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 25 DE 1644. VOL. 48, EXP. 312, FS. 213v-214r. RELIGIOSOS FUERA DE OBEDIENCIA. SU EXCELENCIA A PEDIMENTO DE FRAY JUAN DE SAN PEDRO PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE LA ORDEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED ORDENA QUE LAS JUSTICIAS DE LA NUEVA ESPAÑA IMPARTAN EL AUXILIO REAL AL RELIGIOSO QUE CON ORDEN DE SU VICARIO GENERAL FUESE A RECOGER A LOS RELIGIOSOS FUERA DE OBEDIENCIA QUE ESCANDALIZAN CELEBRANDO MISAS PARA LOS EXCOMULGADOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 28 DE 1644. VOL. 48, EXP. 313, FS. 214-214v. COMISARIO DE LA SANTA HERMANDAD. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA EL NOMBRAMIENTO QUE EL CAPITAN JUAN DE ORDUÑA, PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD DE ESTE ARZOBISPADO HIZO A LORENZO DE SERPA DE COMISARIO DE ELLA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 4 DE 1644. VOL. 48, EXP. 314, FS. 214v-215v. COLEGIO DE SAN ILDEFONSO. BECAS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA A NOMBRE DE SU MAJESTAD ADMITE A HERNANDO DE JAEN EN UNA DE LAS BECAS REALES DEL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO EN LA FUTURA SUSTITUCION DESPUES DE LAS QUE ESTAN DADAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 4 DE 1644. VOL. 48, EXP. 315, FS. 215v. ENCOMENDERO DE FRUTA Y LEGUMBRES. SU EXCELENCIA ACEPTA EL NOMBRAMIENTO DE ENCOMENDERO DE LA FRUTA Y LEGUMBRES QUE VIENEN A LA PLAZA DE LA CIUDAD EN FAVOR DE MARCOS PEREZ POR TIEMPO DE UN AÑO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 8 DE 1644. VOL. 48, EXP. 316, FS. 215v-216r. FESTIVIDADES RELIGIOSAS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDE LICENCIA AL CABILDO Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD PARA QUE PUEDAN GASTAR EN LA FIESTA DE SAN HIPOLITO MIL QUINIENTOS PESOS Y EN LA DE SAN ISIDRO CIENTO VEINTE EN LA FORMA QUE SE ACOSTUMBRA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 9 DE 1644. VOL. 48, EXP. 317, FS. 216-216v. NEGROS Y MULATOS. ESCLAVOS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA ORDENA QUE EL MANDAMIENTO DEL MARQUES DE CERRALVO RELATIVO AL PREMIO QUE LLEVAN LAS JUSTICIAS POR LOS ESCLAVOS NEGROS Y MULATOS HUIDOS SE GUARDE Y CUMPLA CON DIEGO DE NEYRA Y ALONSO BUENO NO COBRANDOLES EXCESIVOS DERECHOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 9 DE 1644. VOL. 48, EXP. 318, FS. 216v-217r. COMISION DE APREHENSION. SU EXCELENCIA DA COMISION A JUAN DE ORTEGA PARA QUE APREHENDA A FRANCISCO MALDONADO Y LO REMITA A LA REAL CARCEL EMBARGANDOLE SUS BIENES PARA QUE CON LO QUE PRODUZCAN SE PAGUEN LAS CUENTAS Y COSTAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 9 DE 1644. VOL. 48, EXP. 319, FS. 217r. CORREO MAYOR DE NUEVA ESPAÑA. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA EL MANDAMIENTO QUE DESPACHO EL MARQUES DE SALINAS A PEDIMENTO DEL CAPITAN PEDRO DIAZ DE LA BARRERA CORREO MAYOR DE LA NUEVA ESPAÑA Y REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO PARA QUE TODOS LOS CORREOS QUE SE DESPACHARAN DE ESTE REINO SOLO LOS PUDIERAN DESPACHAR EL CORREO MAYOR O SUS TENIENTES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 13 DE 1644. VOL. 48, EXP. 320, FS. 217v. INDIOS LABORIOS Y GAÑANES. SU EXCELENCIA MANDA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD ANTE QUIENES ESTE MANDAMINETO SE PRESENTARE COMPELAN A LOS INDIOS LABORIOS Y GAÑANES QUE TRABAJAN EN LAS HACIENDAS Y CARROS DE DIEGO DE SALAZAR Y MONROY A QUE LE SIRVAN EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO PARA DESCONTAR LO QUE FUE PAGADO POR ELLOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 12 DE 1644. VOL. 48, EXP. 321, FS. 217v-218v. ABASTO DE CARNICERIAS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA ORDENA QUE LE ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO NO IMPIDA A ANTONIO DE CONTRERAS HIJO LEGITIMO Y UNICO HEREDERO DE GASPAR CONTRERAS DIFUNTO, EL ABASTO DE LAS CARNICERIAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 16 DE 1644. VOL. 48, EXP. 322, FS. 218v-219R. FESTIVIDADES RELIGOSAS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, CONCEDE LICENCIA AL CABILDO Y REGIMIENTO DE ESTA CIUDAD PARA QUE PUEDA GASTAR EN LA FIESTA DE SAN HIPOLITO MIL QUINIENTOS PESOS Y CIENTO VEINTE EN LA DE SAN ISIDRO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 16 DE 1644. VOL. 48, EXP. 323, FS. 219. LICENCIA PARA VENDER MERCADERIAS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, CONCEDE LICENCIA A FRANCISCO FLORES CHINO LIBRE PARA QUE PUEDA VENDER MERCADERIAS DE CASTILLA CHINA Y DE LA TIERRA, POR TIEMPO DE UN AÑO POR LAS CALLES DE LA CIUDAD. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 16 DE 1644. VOL. 48, EXP. 323 BIS, FS. 219v-220v. TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DE TEPEACA. SU EXCELENCIA ORDENA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA HAGA LA INFORMACION QUE SE LE PIDE SOBRE EL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR, PUES SE TIENEN MUCHAS QUEJAS DE EL Y LOS VECINOS NO QUIEREN QUE SE LE PRORROGUE POR MAS TIEMPO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 18 DE 1644. VOL. 48, EXP. 324, FS. 220v-221R. ABASTO DE CARNICERIAS. SU EXCELENCIA ORDENA QUE LOS OFICIALES MAYORES PEDRO DE ANINCARTE Y ANTONIO LAYNES REUNAN TODOS LOS AUTOS QUE TIENEN TOCANTES AL ABASTO DE CARNICERIAS Y LOS ENVIEN AL LICENCIADO LUIS DE BERRIO, Y EN EL INTERIN ANTONIO DE CONTRERAS CONTINUE CON EL ABASTO DE CARNE. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 21 DE 1644. VOL. 48, EXP. 325, FS. 221-221v. HACIENDA DE CURENDARO DE LA COMPAÑIA DE JESUS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA AGREGA A LA JURISDICCION DE VALLADOLID LA HACIENDA DE LABOR LLAMADA CURENDARO QUE EL COLEGIO DE LA COMPAÑIA DE JESUS TIENE EN MICHOACAN, SEGREGANDOLA DE LA JURISDICCION DE TLALPUJAHUA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 21 DE 1644. VOL. 48, EXP. 325 BIS, FS. 222R. BATEHOJA EN PUEBLA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDE LICENCIA POR UN AÑO A DIEGO RUIZ DE MENDIOLA PARA QUE EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES PUEDA PONER UNA TIENDA DE BATEHOJA DE PANES DE ORO Y PLATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 22 DE 1644. VOL. 48, EXP. 326, FS. 222R-223R. RECEPTORES DE LA REAL AUDIENCIA. SU EXCELENCIA ORDENA QUE CUALQUIER RECEPTOR DE ESTA REAL AUDIENCIA QUE SE ENCUENTRE EN LAS CORDILLERAS DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES REQUIERE DEL CAPITAN BALTASAR DE GUEVARA EL PAGO DE CUATROCIENTOS PESOS QUE DEBE A BARTOLOME PARERA DEL CASTILLO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 22 DE 1644. VOL. 48, EXP. 327, FS. 223-223v. LICENCIA PARA PORTAR ARMAS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDE LICENCIA A FRANCISCO DE CARDENAS DE NACIONALIDAD JAPONESA PARA QUE USE ARCABUZ EN EL PUERTO DE GUATULCO (OAXACA) DE DONDE ES VECINO Y HA PRESTADO SERVICIOS A SU MAJESTAD PELEANDO CONTRA ENEMIGOS DEL REINO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 22 DE 1644. VOL. 48, EXP. 328, FS. 223v-224R. ALCALDIA MAYOR DE TAMIAGUA. SU EXCELENCIA ORDENA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TAMIAGUA INFORME SOBRE LA RELACION QUE MANDARON CRISTOBAL SANCHEZ, FRANCISCO ALEJANDRE Y MANUEL DE LA CRUZ, MULATOS LIBRES, PARA QUE SE LES PERMITA PORTAR ARMAS DE ORDINARIO Y NO SOLAMENTE CUANDO HAY INVASIONES DE INDIOS CHICHIMECOS Y ENTONCES SON LOS PRIMEROS EN SALIR A COMBATIRLOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 25 DE 1644. VOL. 48, EXP. 329, FS. 224v-225r. INDIOS ALCAIDES DE CARCELES. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA EL MANDAMIENTO EXPEDIDO POR EL DUQUE DE ESCALONA REFERENTE A QUE AL ALGUACIL MAYOR DL PARTIDO DE AMOZOC Y CUATLINCHAN SOLICITA QUE SE NOMBREN LOS INDIOS ALCAIDES DE CARCELES PARA QUE YA NO SUFRAN Y PADEZCAN LOS INDIOS E INDIAS QUE CAYEREN EN LA CARCEL. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 23 DE 1644. VOL. 48, EXP. 330, FS. 225-225v. INDIOS LABORIOS Y GAÑANES. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA ORDENA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, GOBERNADORES, ALCALDES Y DEMAS PERSONAS A QUIENES ESTE MANDAMIENTO SE PRESENTARE COMPELAN A LOS INDIOS LABORIOS Y GAÑANES DE LA HACIENDA DE JOSEPE DE CUELLAR, LA CUAL TIENE EN SAN AGUSTIN DE LAS CUEVAS, A SERVIR EN ELLA EL TIEMPO NECESARIO PARA DESCONTAR LO QUE PAGO POR ELLOS DE TRIBUTOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 27 DE 1644. VOL. 48, EXP. 331, FS. 251v-227r. CORREO MAYOR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA ORDENA QUE EL CORREO MAYOR DE ESTE REINO PAGUE LO QUE SE LES DEBIERE A LOS CORREOS PEDRO DE LEDESMA, ALFONSO GONZALO SALGADO, PEDRO DE CASTILLA, ANDRES DE MEDINA, NICOLAS GUIJARRO, NICOLAS SANCHEZ, BENITO NAVARRETE Y GUSEPE RUIZ, LOS QUE FUERON DESPACHADOS CON PAPEL SELLADO Y QUE SE LES CUBRA SU ADELANTO DE UNO DE LOS RAMOS DE REAL HACIENDA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 27 DE 1644. VOL. 48, EXP. 332, FS. 227r. POZA DE AGUA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, APRUEBA Y CONFIRMA LA ESCRITURA Y CONTRATO QUE SE EFECTUO ENTRE DOÑA MARIA DE AGURTO Y JUAN DE ANDRADA EN QUE UNA POZA DE AGUA QUE TIENE DE MERCED DE ESTA CIUDAD PARA SUS CASAS, PUESTO QUE SE HA PERDIDO LA CAÑERIA LA HAGA EL SEGUNDO A SU COSTA Y GOCE DE ELLA POR PASAR A SU CASA QUE ESTA EN EL LINDERO, SIN PERJUICIO DE NINGUNA OTRA PERSONA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 25 DE 1644. VOL. 48, EXP. 332 BIS, FS. 227v-228r. COMISARIO DE PAPEL SELLADO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA ORDENA QUE EL JUEZ QUE DESPACHO A VERACRUZ EL SEÑOR FRANCISCO MANRIQUE DE LARA JUEZ COMISARIO DEL PAPEL SELLADO, PARA CONOCER DE LA ACUSACION EN CONTRA DEL CAPITAN MANUEL DIAZ LEANDRO POR TRES MIL OCHOCIENTOS Y CINCUENTA PESOS DE DOS ESCRITURAS OTORGADAS EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL CONDE DE CARACAS Y LAS CUALES NO VENIAN EN PAPEL SELLADO, REGRESE CON LOS AUTOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 5 DE 1644. VOL. 48, EXP. 333, FS. 228v. CONVENTO DE SAN FRANCISCO. AGUAS. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA ORDENA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES VEA LA NECESIDAD QUE TIENE DE REPAROS LA ATARJEA Y CAÑERIA QUE TIENE EL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DESDE LOS OJOS Y MANANTIALES HASTA LA PUERTA DEL DICHO CONVENTO. PUEBLA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 6 DE 1644. VOL. 48, EXP. 333 BIS, FS. 228v-229r. TITULO DE ALGUACIL MAYOR. SU EXCELENCIA DECLARA QUE JUAN SALCEDA ANDRADA PRESENTO LA CONFIRMACION DE SU TITULO DE ALGUACIL MAYOR DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, EXPEDIDA POR SU MAJESTAD. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 7 DE 1644. VOL. 48, EXP. 334, FS. 229-229v. ALCALDE MAYOR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDE A NICOLAS CONTRERAS FIGUEROA, QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LEON, HASTA EL PRIMERO DE MARZO DEL PROXIMO AÑO DE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PARA QUE PAGUE A SU MAJESTAD MIL QUINIENTOS Y CINCUENTA PESOS PROCEDIDOS DE ALCABALAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 7 DE 1644. VOL. 48, EXP. 335, FS. 229v-230v. MANDAMIENTO DE AMPARO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA ORDENA QUE EL CORREGIDOR DE ATITALAQUIA HAGA NOTIFICAR A DIEGO MEDINO NO ENTRE EN LAS TIERRAS DE ALONSO FERNANDEZ DE MIER PUESTO QUE TIENE COMPOSION DE TIERRAS Y AGUAS CON SU MAJESTAD, Y PARA EVITAR PLEITOS PIDIO AL VIRREY LE DESPACHASE EN MANDAMIENTO DE AMPARO CON APERCIBIMIENTO. MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 8 DE 1644. VOL. 48, EXP. 336, FS. 230v-231r. ADMINISTRADOR DE NAIPES. FIADOR. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDE ESPERA DE TIEMPO AL CAPITAN MARTIN DE CHAVARRIA, PARA QUE PASE LOS SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS QUE HAN PROCEDIDO DE RECIBOS, EN LA CUENTA QUE SE TOMO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION DE NAIPES CUANDO LA TUVO A SU CARGO EL ALFEREZ PEDRO DE FIGUEROA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 8 DE 1644. VOL. 48, EXP. 337, FS. 231v. DEPOSITARIO GENERAL DE ZAMORA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA ORDENA QUE JUAN DE LA CUADRA PRESENTE CONFIRMACION DE SU MAJESTAD DEL TITULO QUE TIENE DE DEPOSITARIO GENERAL DE LA VILLA DE ZAMORA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 8 DE 1644. VOL. 48, EXP. 338, FS. 231v-332r. LICENCIA PARA BENEFICIAR GANADO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDE A BALTASAR BRAVO O LA PERSONA QUE TUVIERE SU PODER, LICENCIA PARA AMACHORAR, PASTAR Y MATAR DOS MIL CABEZAS DE GANADO EN UN AÑO Y SUS PIELES BENEFICIARLAS Y CURTIRLAS EN CUALQUIER TENERIA DE ESTA CIUDAD O FUERA DE ELLA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 9 DE 1644. VOL. 48, EXP. 339, FS. 232-232v. REGISTRO DE MINA EN COYOACAN. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA AL CORREGIDOR DE COYOACAN AMPARE A DIEGO DE CUENCA NO CONSINTIENDO QUE LOS INDIOS IMPIDAN NI ESTORBEN EL LABRAR LA MINA QUE REGISTRO EN EL PUEBLO DE SAN ANDRES, JURISDICCION DE SAN AGUSTIN DE LAS CUEVAS, COYOACAN. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 12 DE 1644. VOL. 48, EXP. 340, FS. 232v-233v. PRECIO DEL PAN. SU EXCELENCIA MANDA SE PREGONE LA POSTURA DE CUARENTA ONZAS DE PAN POR UN REAL GRACIAS A QUE NO HUBO MUCHAS MIESES Y LA ALHONDIGA ESTA REPLETA DE HARINA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 12 DE 1644. VOL. 48, EXP. 341, FS. 233v-236r. ORDENANZAS PARA LOS GORREROS. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA APRUEBA Y CONFIRMA LOS MANDAMIENTOS DEL MARQUES DE CERRALBO EN RAZON DE QUE SE HAN DE GUARDAR LAS ORDENANZAS DE LOS OFICIOS DE GORREROS, COMO EN ELLAS SE CONTIENE. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 13 DE 1644. VOL. 48, EXP. 342, FS. 236v-237r. INDIOS LABORIOS Y GAÑANES. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA ORDENA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, GOBERNADORES, ALCALDES Y DEMAS PERSONAS A QUIENES ESTE MANDAMIENTO SE PRESENTARA COMPELAN A LOS INDIOS LABORIOS Y GAÑANES DE LA HACIENDA QUE TIENE LUIS MEJIA EN EL PARTIDO DE HUEHUETLAN A QUE SIRVAN EN ELLA EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO PARA DESCONTAR LO QUE PAGO POR ELLOS DE TRIBUTO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 14 DE 1644. VOL. 48, EXP. 343, FS. 237-237v. AMPARO DE INDIOS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA APRUEBA Y CONFIRMA EL MANDAMIENTO DEL MARQUES DE CERRALVO, A PEDIMIENTO DE DON LORENZO DE BUSTOS Y MENDOZA EN EL QUE HACIA PRESENTACION PARA AMPARO DE LOS INDIOS DE SUS HACIENDAS Y QUE ESE MISMO MANDAMIENTO SE ENTIENDA CON EL CAPITAN ANTONIO DE BUSTOS Y MENDOZA QUE AHORA ESTA EN POSESION DE DICHAS HACIENDAS. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 15 DE 1644. VOL. 48, EXP. 344, FS. 237v-245r. OPOSICION A CANONJIA DOCTORAL. VUESTRA EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA RUEGA Y ENCARGA AL VENERABLE DEAN Y CABILDO SEDE VACANTE DE LA CATEDRAL DE ESTA CIUDAD PARA QUE RECOBRE SIN DILACION TODOS LOS AUTOS HECHOS SOBRE LA OPOSICION QUE EL DOCTOR JUAN DE AGUIRRE HIZO A LA CANONJIA DOCTORAL DE ESTA CATEDRAL Y QUE SE MANDEN AL ARCHIVO DE ELLA Y SE DE EL TESTIMONIO PEDIDO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 16 DE 1644. VOL. 48, EXP. 345, FS. 245-245v. ALCABALAS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA ORDENA A LOS JUECES Y COMISARIOS DE LAS ALCABALAS Y A SU COBRADOR NO PIDAN NI COBREN AL CAPITAN PABLO DE CARASCOSA MAS CANTIDAD DE LA QUE PUSO EN EL AJUSTAMIENTO EL CONTADOR PEDRO DE LABASTIDA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 20 DE 1644. VOL. 48, EXP. 346, FS. 245v-246r. PAGO DE REALES TRIBUTOS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDE ESPERAR A JUAN DE GUZMAN BOCANEGRA PARA EL PAGO DE SEISCIENTOS CUARENTA PESOS QUE DEBE A SU MAJESTAD DE REALES TRIBUTOS Y ALCABALAS HASTA EL PRIMERO DE MARZO DE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO; CON FIANZAS A SATISFACCION DEL CONTADOR DE TRIBUTOS Y ALCABALAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 21 DE 1644. VOL. 48, EXP. 347, FS. 246-246v. TRASQUILA DE GANADO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA APRUEBA Y CONFIRMA LOS MANDAMIENTOS LIBRADOS POR EL MARQUES DE SERRALVO REFERENTES A LOS INDIOS QUE SE OCUPAN EN LA TRASQUILA DE GANADO MENOR EN LA HACIENDA PROPIEDAD DEL CAPITAN PEDRO FERNANDEZ DE ASPEDILLA Y CUYA HACIENDA ESTA ENTRE TEPEACA Y TLAXCALA, PARA QUE NO SEAN COMPELIDOS NI APREMIADOS A IR AL SERVICIO PERSONAL QUE LES CUIPIERE EN TIEMPO DE DOS MESES Y MEDIO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 21 DE 1644. VOL. 48, EXP. 348, FS. 246v-247v. ALCALDE DE MESTA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA ORDENA QUE EL ALCALDE DE MESTA DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES REVISE LOS CAPITULOS DE LA ORDENANZA DE MESTA LOS GUARDE, CUMPLA Y EJECUTE COMO SE CONTIENE, QUE NO QUITEN LAS VALLAS Y CERCADOS COMPELIENDO A OTRAS PERSONAS A INFRINGIR LAS ORDENANZAS; QUE NO OBLIGUEN AL CAPITAN PEDRO FERNANDEZ A MANIFESTAR OTRA VEZ SU HACIENDA CON EL OBJETO DE COBRAR MAS DERECHOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 26 DE 1644. VOL. 48, EXP. 348 BIS, FS. 247v. REMATE DE JOYAS. QUE LAS JOYAS QUE ESTAN EN LA CAJA REAL POR EMPEÑO DE LA SATISFACCION QUE DE ELLA DEBE EL GENERAL VICENTE DE SALDIVAR Y LAS QUE EN ELLA TIENE FRANCISCO DE LA TORRE, ASI COMO LAS QUE SE ENTRARON POR ORDEN DE FRANCISCO TIROL POR BIENES DE LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS, SE TRATARA DE REMATAR EN LOS MEJORES POSTORES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 27 DE 1644. VOL. 48, EXP. 349, FS. 247v-248r. DINERO A VERACRUZ. LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, ENCAJONEN, FLETEN Y REMITAN A LOS OFICIALES DE VERACRUZ TODO EL DINERO QUE TUVIEREN EN SU PODER. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 27 DE 1644. VOL. 48, EXP. 350, FS. 248-248v. TENIENTE DEL PARTIDO DE OLINALA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA ORDENA QUE JUAN GORDILLO VECINO DEL PARTIDO DE OLINALA Y MINERO NO SEA MOLESTADO POR EL TENIENTE DEL MISMO PARTIDO ANTONIO DE AVILA Y SE ABSTENGA DEL CONOCIMIENTO DE LAS CAUSAS Y SI TUVIERE ALGUNA HECHA LA REMITA AL ALCALDE MAYOR DE ESA JURISDICCION. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 21 DE 1644. VOL. 48, EXP. 351, FS. 248v-249v. DECLARACIONES DE MERCANCIAS. SU EXCELENCIA MANDA QUE LOS JUECES Y OFICIALES REALES DE HACIENDA Y CAJA DEL PUERTO DE VERACRUZ ADMITAN LAS MANIFESTACIONES Y DECLARACIONES DE MERCANCIAS Y DEMAS GENEROS QUE TRAJESEN EN LA FLOTA Y ARMADA DE BARLOVENTO DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS PAGANDO LOS DERECHOS ORDINARIOS Y PASADO EL TERMINO Y HACIENDOLO DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO HORAS PAGUEN DOBLE EL DERECHO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 29 DE 1644. VOL. 48, EXP. 352, FS. 249v. SUSPENCION DE MANDAMIENTOS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA ORDENA QUE POR PEDIMIENTO DE ANDRES PRADO ALCALDE MAYOR DE MEZTITLAN SE EXPIDIO UN DESPACHO PARA LA SUSPENCION DE DOS MANDAMIENTOS LIBRADOS SOBRE EL REPARTIMIENTO QUE PRETENDEN LOS MINEROS Y NOTIFICACION QUE DE ELLOS SE PRETENDE HACER A LOS NATURALES DE DICHO PARTIDO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 29 DE 1644. VOL. 48, EXP. 353, FS. 250-251r. TRIBUNAL DE LA SANTA CRUZADA. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA QUE: POR NO COMPETERLE AL COMISARIO JUEZ DE LA SANTA CRUZADA EL ASUNTO DE LA DEVOLUCION DE LA DOTE DE JUANA CORTES DE SORIA POR MUERTE SUYA Y SU VIUDO HERNANDO DE CALVA NO QUERER PAGARLA, QUE EL ESCRIBANO O ESCRIBANOS ANTE QUIEN HUBIEREN PASADO LOS AUTOS LOS REMITAN LUEGO SO PENA Y APERCIBIMIENTO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 30 DE 1644. VOL. 48, EXP. 354, FS. 251-251V. ALCALDE MAYOR DE XICAYAN. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA QUE EL CAPITAN MANUEL DE VILLEGAS ALCALDE MAYOR DE XICAYAN REMITA LA CAUSA DE JOSE CABIEDES EN EL TERMINO INDICADO EN EL PEDIMENTO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 3 DE 1644. VOL. 48, EXP. 355, FS. 251V-252V. CUARTILLA DEL VINO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA APRUEBA EL MANDAMIENTO LIBRADO POR EL MARQUES DE CADEREITA SOBRE QUE NO SE SAQUE NINGUN VINO DE LA CIUDAD DE VERACRUZ EN BARRILES SINO EN PIPAS Y DE ELLO DEBEN CUIDAR LOS JUECES Y OFICIALES REALES DE HACIENDA DE DICHA CIUDAD. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 5 DE 1644. VOL. 48, EXP. 356, FS. 252V-253R. TENIENTE DE AMOZOC. SU EXCELENCIA MANDA QUE ANTONIO DE LA TORRE TENIENTE DEL PARTIDO DE AMOZOC SE ABSTENGA DE CONOCER SOBRE CAUSAS Y FAMILIA DE FRANCISCO DE QUINTANILLA ALGUACIL MAYOR DEL MISMO PARTIDO, Y QUE SOLO EL ALCALDE DE LOS ANGELES TIENE FACULTADES PARA ELLO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 12 DE 1644. VOL. 48, EXP. 357, FS. 253R-253V. MANDAMIENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA ORDENA QUE SE CUMPLA EL MANDAMIENTO LIBRADO POR EL MARQUES DE CERRALVO, SOBRE RECAUDOS QUE DEBIA PRESENTAR EL CORREO MAYOR. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 21 DE 1644. VOL. 48, EXP. 358, FS. 253V-254R. ROPA Y MERCADERIAS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA SE SIRVIO DESPACHAR UN MANDAMIENTO PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ HICIERAN LAS MANIFESTACIONES DE ROPA Y MERCADERIAS QUE LLEGAN EN LAS FLOTAS, EN LA FORMA Y TERMINOS QUE SE DECLARAN. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 9 DE 1644. VOL. 48, EXP. 359, FS. 254-254V. COBRANZA DE TRIBUTOS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA QUE EL JUEZ DESPACHADO POR EL CONTADOR DE TRIBUTOS PARA LA COBRANZA DE LOS MISMOS Y LA CUAL CORRESPONDE AL CAPITAN FERNANDO ALVAREZ DE RIVERA ALCALDE MAYOR DE ZACATULA, SE VUELVA A ESTA CIUDAD EN CUANTO LE SEA MOSTRADO ESTE MANDAMIENTO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 9 DE 1644. VOL. 48, EXP. 360, FS. 254V. DISPENSA DE EDAD PARA ADMINISTRAR SUS BIENES. SU EXCELENCIA DISPENSA AL BACHILLER DON JOSE DE LA PORTILLA CLERIGO DE EPISTOLA LA EDAD QUE LE FALTA PARA VEINTICINCO (DOS AÑOS), PARA QUE SU TUTOR LE ENTREGUE SU HERENCIA. SIRVIO A SU MAJESTAD CON VEINTICINCO PESOS POR ESTA GRACIA; A MAS DE LA MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 8 DE 1644. VOL. 48, EXP. 361, FS. 255R-256R. AUTO SOBRE MANIFESTACIONES DE ROPA Y MERCANCIAS. EN JUNTA GENERAL CELEBRADA CON EL VIRREY CONDE DE SALVATIERRA Y LOS OIDORES DE LA AUDIENCIA SE ACORDO QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CAJA Y HACIENDA DE VERACRUZ RECIBAN LAS MANIFESTACIONES DE LA ROPA Y MERCADERIAS QUE VIENEN EN LAS FLOTAS Y NO ESTAN REGISTRADAS Y QUE SE APLIQUEN AL REAL FISCO, PUES SON DEMASIADAS Y LOS INTERESADOS MANIFIESTAN UNA REBELDIA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 18 DE 1644. VOL. 48, EXP. 362, FS. 256R-257R. MINAS DE ZACUALPA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA A PEDRO DE TOLEDO ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA PARA QUE SE MANDE EL REPARTIMIENTO DE OCHO INDIOS Y MEDIO CADA SEMANA A LA HACIENDA QUE TIENE EL CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES SEGUN SE ORDENA EN EL MANDAMIENTO SO PENA DE CIEN PESOS APLICADOS A LA REAL CAMARA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 18 DE 1644. VOL. 48, EXP. 362 BIS, FS. 257R-258R. HOSPITAL REAL DE INDIOS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA QUE VICENTE ALONSO GONZALES, ALCALDE DE LA PROVINCIA DE JILOTEPEC PAGUE AL HOSPITAL REAL DE LOS INDIOS, LA CANTIDAD DE MAIZ QUE SEA COSTUMBRE Y PARA EL EFECTO MANDE LOS LIBROS DE LA COMUNIDAD. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 19 DE 1644. VOL. 48, EXP. 363, FS. 258-258V. AJUSTE DE CUENTAS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE CHALCO AJUSTE CUENTAS CON SEBASTIAN DE CUBAS LABRADOR DE ESA PROVINCIA Y JUAN MARTIN INDIO LABORIO, PARA QUE ESTE PAGUE AL PRIMERO LO QUE LE DEBE SIRVIENDO EN EL TRABAJO DE SU HACIENDA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 5 DE 1644. VOL. 48, EXP. 364, FS. 258V-259R. CORRIDAS DE TOROS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDE LICENCIA AL RECTOR Y DIPUTADOS DE LA COFRADIA DE SAN ROQUE, FUNDADA EN EL HOSPITAL DE SAN LAZARO PARA QUE PUEDAN CORRER TOROS POR TRES DIAS EN LA PLAZUELA QUE CONFINA CON LA IGLESIA DE LA SANTISIMA TRINIDAD. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 19 DE 1644. VOL. 48, EXP. 365, FS. 259-259V. LICENCIA PARA IMPRIMIR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDE LICENCIA AL PADRE LUIS SUAREZ DE LA COMPAÑIA DE JESUS, PARA CONTINUAR LA IMPRESION DE UN CALENDARIO PARA LOS REZOS DE LOS CLERIGOS Y DEMAS SACERDOTES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 18 DE 1644. VOL. 48, EXP. 366, FS. 259V. LICENCIA PARA IMPRIMIR. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDE LICENCIA PARA IMPRIMIR LA OBRA INTITULADA PANEGIRICO EN ALABANZA DE LA SANTA CRUZ, AL LICENCIADO LUIS DE TELLEZ SOLANO, DE LA CUAL ES AUTOR. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 24 DE 1643. VOL. 48, EXP. 367, FS. 259V-262V. CABALLERO DE SANTIAGO. TESTIMONIO DE HABER SIDO ARMADO CABALLERO Y DADO EL HABITO DE SANTIAGO AL CAPITAN LOPE OSORIO DE SOTO; PROVISION DE SU MAJESTAD. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 23 DE 1644. VOL. 48, EXP. 368, FS. 262V-263V. TITULOS Y CONFIRMACIONES DE REGIDORES DE SALAMANCA. DUPLICADO DEL MANDAMIENTO DESPACHADO POR SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, EN RAZON DE QUE LA AUTORIDAD MAYOR DE LA VILLA DE SALAMANCA HAGA QUE LOS REGIDORES EN EL CONTENIDOS PRESENTEN SUS TITULOS Y CONFIRMACIONES QUE TIENEN DE SU MAJESTAD DE DICHOS OFICIOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 23 DE 1644. VOL. 48, EXP. 369, FS. 263R-264R. MANIFESTACION DE MERCADERIAS. JUNTA GENERAL. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA QUE LOS JUECES Y OFICIALES REALES DE VERACRUZ CUMPLAN LOS AUTOS Y ENCARGUEN LAS MERCADERIAS QUE EMBARGARON AL CAPITAN JUAN DE BASTANVIDE ADMINISTRADOR DE LA NAO LA DONCELLA Y LAS CUALES SE EMBARGARON POR NO TRAER REGISTRO Y EN CUANTO A LAS BOTIJAS DE VINO QUE VINIERON EN LOS GALONES DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, HECHA LA INFORMACION DE LOS PRECIOS DE LAS MERCADERIAS LAS REMITAN PARA QUE SE HAGA LA VALUACION DE ELLAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 25 DE 1644. VOL. 48, EXP. 370, FS. 264-264V. LICENCIA PARA MATAR GANADO. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A DON JUAN, DOÑA MARIA Y DOÑA FRANCISCA DE SOLIS Y CARCAMO, HERMANOS Y VECINOS DE TEMOAC, (MORELOS), PARA QUE PUEDAN MATAR DOS NOVILLOS CADA SEMANA EN SUS HACIENDAS PARA EL SUSTENTO DE SUS FAMILIAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 27 DE 1644. VOL. 48, EXP. 371, FS. 264V-265R. MANDAMIENTO A LAS JUSTICIAS DEL PUERTO DE HUATULCO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA QUE LAS JUSTICIAS MAS CERCANAS AL PUERTO DE HUATULCO HAGAN NOTIFICAR A LOS INDIOS DEL PUEBLO DE TONAMECA, QUE SE ABSTENGAN DE HOSTILIZAR Y TRATAR DE SACAR DE LOS SITIOS QUE TIENE JUAN CARLOS DE IBARRA Y QUE LE PERTENECEN LEGALMENTE POR LOS TITULOS QUE PRESENTO DE ELLOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 26 DE 1644. VOL. 48, EXP. 372, FS. 265V-266R. ABASTO DE CARNE. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, A PEDIMENTO DE JUAN DE SALCEDA ANDRADE ALGUACIL MAYOR DE VALLADOLID, MANDA QUE EL TENIENTE DE ACAMBARO CUMPLA EL MANDAMIENTO REFERENTE A LA LIBERTAD DE FRANCISCO TIRADO, QUIEN TRAIA PARA EL ABASTO DE CARNICERIAS DE LA CIUDAD DE VALLADOLID DOS MIL QUINIENTAS RESES, Y AL CUAL APRESO SIN JUSTIFICACION. VALLADOLID. MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 26 DE 1644. VOL. 48, EXP. 373, FS. 266R. TRANSPORTE DE VINO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA SE GUARDE Y CUMPLA LA EJECUTORIA DE LA REAL AUDIENCIA DE QUE PUEDA TRANSPORTARSE EL VINO QUE LLEGA DE VERACRUZ, PROCEDENTE DE LOS REINOS DE CASTILLA, EN BARRILES. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 30 DE 1644. VOL. 48, EXP. 374, FS. 266R-269R. VISITADOR DE LA CAJA DE DURANGO. TITULO Y NOMBRAMIENTO DE VISITADOR DE LA CAJA DE DURANGO EN LA NUEVA VIZCAYA Y REALES DE MINAS DE SU DISTRITO EN FAVOR DEL CAPITAN Y SARGENTO MAYOR CRISTOBAL VALERO, CABALLERO DE LA ORDEN DE SANTIAGO, CONTADOR MAYOR DE LA AUDIENCIA Y TRIBUNAL MAYOR DE CUENTAS DE ESTA NUEVA ESPAÑA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 29 DE 1644. VOL. 48, EXP. 375, FS. 269-269V. INGENIO DE TIRIPITIO. SU EXCELENCIA ORDENA QUE EL ALGUACIL MAYOR DEL PUEBLO DE SAN JUAN ZITACUARO Y SU ESCRIBANO, CUMPLAN EL MANDAMIENTO SOBRE EL TRAJIN DE LAS MIELES PROCEDENTES DEL INGENIO DE TIRIPITIO PERTENECIENTE A LA COMPAÑIA DE JESUS. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 29 DE 1644. VOL. 48, EXP. 376, FS. 269V-270R. INDIOS GAÑANES. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA APRUEBA Y CONFIRMA EL MANDAMIENTO LIBRADO POR EL VIRREY LUIS DE VELASCO, RESPECTO A LOS INDIOS GAÑANES, DE PEDIMENTO DEL PADRE ALONSO DE ROJAS PROCURADOR DE LA COMPAÑIA DE JESUS, PARA QUE LOS INDIOS QUE SEAN SONSACADOS POR OTRAS PERSONAS DE LAS HACIENDAS DEL COLEGIO DE TEPOZOTLAN, SEAN CUMPLIDOS A REGRESAR A CUMPLIR CON SUS DEUDAS. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 29 DE 1644. VOL. 48, EXP. 377, FS. 270-270V. CONSTRUCCION DE LA ARQUERIA. SU EXCELENCIA MANDA QUE A PEDIMENTO DE JUAN JIMENEZ DE BALBUENA, INGENIERO MAYOR DE SU MAJESTAD ENCARGADO DE LA OBRA DE LA ARQUERIA DE LA CIUDAD, LOS GOBERNADORES, ALCALDES Y REGIDORES DE LOS PUEBLOS DE SAN JUAN, SANTIAGO, AZTCAPOTZALCO, TLALNEPANTLA, TACUBA, COYOACAN, CUAHUTITLAN, TULTITLAN, ATLAUATLA, AMECAMECA Y SAN FRANCISCO CUITLAPA ENVIEEN A LOS INDIOS QUE AYUDARAN A LA CONSTRUCCION. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 29 DE 1644. VOL. 48, EXP. 378, FS. 270V-271R. ABOGADO FISCAL DE LAS ALCABALAS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA AUMENTAR DOSCIENTOS PESOS MAS EL SALARIO DEL LICENCIADO GABRIEL PRADO POR EL OFICIO DE ABOGADO FISCAL DE LAS ALCABALAS. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 27 DE 1644. VOL. 48, EXP. 379, FS. 271V. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA RESERVA POR TIEMPO DE SEIS MESES CUATRO INDIOS CADA SEMANA LOS CUALES TIENEN LA OBLIGACION DE DAR DEL REPARTIMIENTO DE LOS BARRIOS DE SANTA MARIA LA REDONDA PARA EL REPARO DEL CONVENTO. SANTA MARIA LA REDONDA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 31 DE 1644. VOL. 48, EXP. 380, FS. 271V-278V. COFRADIA DEL SANTISIMO SACRAMENTO. TITULO DE COFRADIA DEL SANTISIMO SACRAMENTO DE LAS DOS CAPILLAS QUE SE LE HAN SEÑALADO EN LA IGLESIA CATEDRAL PARA COLOCAR EL RETABLO DE LA CENA DEL SEÑOR PARA SUS JUNTAS Y CABILDOS. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 30 DE 1644. VOL. 48, EXP. 381, FS. 279R. ASENTISTA DEL AGUA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA QUE LOS GOBERNADORES DE LOS NATURALES DE LAS PARCIALIDADES DE SAN JUAN Y SANTIAGO DE ESTA CIUDAD DEN CADA SEMANA CUATRO INDIOS CADA UNO AL ASENTISTA DEL AGUA ALONSO AVILES, PARA EL ARREGLO DE LA ARQUERIA Y DATAS DE AGUA CON EL FIN DE QUE NO FALTE AGUA EN LA CIUDAD, SE LES PAGARA EL TRABAJO SEGUN SE ACOSTUMBRA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1644. VOL. 48, EXP. 382, FS. 279-279V. ALCALDE MAYOR DE ZACUALPA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA INFORME SOBRE EL REPARTIMIENTO DE INDIOS DEL PUEBLO DE MALINALCO QUE LE DEBAN AL CAPITAN JUAN VELAZQUEZ DE LEON. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1644. VOL. 48, EXP. 383, FS. 280-280V. MINAS DE GUADALCAZAR. SU EXCELENCIA MANDA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD DE ESTA NUEVA ESPAÑA AMPAREN A LA REPUBLICA Y PERSONAS QUE TUVIEREN MINAS EN GUADALCAZAR PARA QUE POR TIEMPO DE CUATRO AÑOS QUE CORRAN Y SE CUENTEN DESDE EL DIA DE LA FECHA NO SE LES DENUNCIEN DICHAS MINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 30 DE 1644. VOL. 48, EXP. 384, FS. 280v-282v. ALCABALAS PORTUARIAS. SU EXCELENCIA ORDENA QUE LAS JUSTICIAS DE LOS PUERTOS DE VERACRUZ, ACAPULCO, TEHUANTEPEC, ANTEQUERA Y TODOS DONDE HAGAN DESCARGAS O TOMEN PUERTO NAOS O FRAGATAS NO PERMITAN QUE NINGUN CARRETERO O ARRIERO PUEDA SACAR DE DICHOS PUERTOS NINGUNA MERCADERIA, PIPA DE VINO, CACAO NI OTROS GENEROS QUE CAUSAN ALCABALAS SIN ANTES HABERLOS MANIFESTADO ANTE LA PERSONA QUE TIENE NOMBRADO EL CONSULADO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1644. VOL. 48, EXP. 385, FS. 283v. CASA DE MONEDA. SU EXCELENCIA APRUEBA EL NOMBRAMIENTO QUE EL TENIENTE DE TESORERO DE LA CASA DE MONEDA HIZO DE ACUÑADOR DE LA MISMA EN FAVOR DE DIEGO LOPEZ DE QUIROGA POR MUERTE DE BARTOLOME DE ZEPEDA, ANTE MATEO DE FUENTES, ESCRIBANO DE LA CASA DE MONEDA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1644. VOL. 48, EXP. 386, FS. 283r. CORREGIDOR DEL PARTIDO DE HUEJUTLA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA AL CORREGIDOR DE HUEJUTLA QUITA AL TENIENTE JERONIMO ELBER, AL CUAL NOMBRO SIN TENER LICENCIA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1644. VOL. 48, EXP. 387, FS. 283-283v. NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, EN CONFORMIDAD CON EL MANDAMIENTO DEL MARQUES DE GALVES, DA FACULTAD AL ALCALDE MAYOR DE HUATULCO CAPITAN DON JUAN DE ASTUDILLO PARA QUE NOMBRE ESCRIBANO, DONDE NO HUBIERE NI PUBLICO NI REAL. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1644. VOL. 48, EXP. 388, FS. 283v-284r. INDIOS PARA LA ARQUERIA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA QUE LOS INDIOS QUE TIENEN QUE DAR LAS PARCIALIDADES DE SAN JUAN Y SANTIAGO PARA LA OBRA DE LA ARQUERIA DE ESTA CIUDAD TIENEN QUE SER DIEZ ALBAÑILES Y DIEZ CARPINTEROS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1644. VOL. 48, EXP. 389, FS. 284-284v. BARRILES DE VINO. SU EXCELENCIA MANDA SE GUARDE, CUMPLA Y EJECUTE LO DETERMINADO POR LA REAL HACIENDA EN RAZON DE QUE PUEDAN SUBIR DE VERACRUZ EL VINO EN BARRILES, EN ATENCION A ESTAR REBOCADO POR ELLA EL PROVEIDO DEL MARQUES DE CADEREYTA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 1644. VOL. 48, EXP. 390, FS. 284v-285r. SITUADO DEL PRESIDIO DE SAN MARTIN. SU EXCELENCIA MANDA QUE DE LAS LIBRANZAS DEL SITUADO DEL PRESIDIO DE SAN MARTIN SE PAGUEN VEINTICINCO MIL QUINIENTOS AL CAPITAN ALONSO TORRES QUE SUSTITUYE AL CONTADOR LUCAS DE SORIA Y A ESTE SE LE DEN LOS VEINTISEIS MIL RESTANTES PARA QUE SALGA INMEDIATAMENTE A SOCORRER AL PRESIDIO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 1644. VOL. 48, EXP. 391, FS. 285v-286r. INDIOS LABORIOS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD DE LAS GOBERNACIONES DE LA NUEVA ESPAÑA ANTE QUIEN ESTE MANDAMIENTO SE PRESENTARA, PARA COMPELER A LOS INDIOS LABORIOS Y GAÑANES DE LA HACIENDA DE LABOR DE JUAN IBAÑEZ DE AZOCA A QUE SIRVAN EN ELLA EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO PARA DESCONTAR LO QUE PAGO POR ELLOS DE TRIBUTOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 22 DE 1644. VOL. 48, EXP. 392, FS. 286-286v. LEGALIZACION DEL PODER. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, SUPLE EL DEFECTO DE NO VENIR EL PODER DEL CAPITAN JUAN FERNANDEZ DE GALINDO OTORGADO ANTE EL ESCRIBANO PUBLICO NI REAL POR ESTAR EL DICHO CAPITAN EN EL PUEBLO DE TLAPA DONDE NO LO HAY A CINCUENTA LEGUAS A LA REDONDA Y POR VENIR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE LE PAGUEN LO QUE SE LE DEVIERE DEL SUELDO DE CAPITAN. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 1644. VOL. 48, EXP. 393, FS. 286v-287r. MAIZ. SU EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS DEL PARTIDO DE HUAMANTLA QUE NO OBLIGUEN A LOS NATURALES NI A BLAS DE TOVAR A QUE PAGUEN EL MAIZ A MAS DE NUEVE REALES POR FANEGA CONFORME A LA CONMUTACION GENERAL, Y RUEGA Y ENCARGA AL BENEFICIADO HAGA LO MISMO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1644. VOL. 48, EXP. 394, FS. 287-287v. LICENCIAS PARA MATAR GANADO. SU EXCELENCIA MANDA QUE EL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, NO PONGA OBSTACULOS A GASPAR DE MOLINA, EN EL USO DE LA LICENCIA QUE TIENE PARA MATAR TRESCIENTAS VACAS, LA CUAL LE DIO JUAN DE CANALEJO, QUIEN ES DUEÑO DE LA LICENCIA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 1644. VOL. 48, EXP. 395, FS. 288. OFICIOS DE REPUBLICA. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE JALATZINGO, NO CONSIENTA SE ELIJA NI SEA GOBERNADOR DE LOS NATURALES NINGUN MESTIZO, NI TAMPOCO SEA ALCALDE. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1644. VOL. 48, EXP. 396, FS. 288-288v. JUEZ COMISARIO DE COBRANZAS. SU EXCELENCIA MANDA QUE EL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE SALVATIERRA Y DEMAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, DEN EL AUXILIO QUE PIDIERE Y FUESE MENESTER A JUAN OLIVAN Y OROZ, JUEZ Y COMISARIO DE COBRANZAS, QUIEN VA A EFECTUARLAS DE VARIAS PERSONAS Y EN PARTICULAR DE CRISTOBAL NAVARRO, VECINO DEL VALLE DE SALVATIERRA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1644. VOL. 48, EXP. 397, FS. 288v-289v. SEDICION DE LOS NATURALES DE TLAPA. SU EXCELENCIA COMISIONO A FERNANDO GALINDO DE SAYAS, ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE TLAPA, PARA QUE PROSIGA A LA MAYOR INVESTIGACION QUE SE PUEDA HACER EN EL CASO DE ALBOROTO Y SEDICION DE LOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE TLAPA, TOMANDO SUS CONFECCIONES Y HACIENDOLES CARGO DE LA CULPA QUE CONTRA ELLOS RESULTARA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 1644. VOL. 48, EXP. 398, FS. 289v. LICENCIA A UN NEGRO PARA VENDER. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A HIPOLITO DE LA PUENTE, NEGRO ESCLAVO PARA QUE POR TIEMPO DE UN AÑO PUEDA VENDER POR LAS CALLES MERCADERIAS DE CASTILLA, LA TIERRA Y CHINA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 28 DE 1644. VOL. 48, EXP. 399, FS. 290-291r. EXTRANJERO. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A JUAN BELLO, DE NACIONALIDAD PORTUGESA, PARA QUE RESIDA EN NUEVA ESPAÑA, ATENTO A QUE SE COMPUSO CON SU MAJESTAD. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 30 DE 1644. VOL. 48, EXP. 400, FS. 291-291v. LICENCIA PARA MATAR GANADO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, CONCEDE LICENCIA PARA MATAR DOS MIL CABRAS EN DOS AÑOS A RODRIGO GARCIA O A LA PERSONA QUE TUVIERE EN SU PODER ESTA LICENCIA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 3 DE 1644. VOL. 48, EXP. 401, FS. 292-293r. LICENCIA PARA RESIDIR EN NUEVA ESPAÑA. SU EXCELENCIA EN NOMBRE DE SU MAJESTAD Y EN CONFORMIDAD CON SU REAL CEDULA, DA LICENCIA A MANUEL DE ACOSTA PARA QUE PUEDA RESIDIR, TRATAR Y CONTRATAR LIBREMENTE EN NUEVA ESPAÑA Y NO EN LAS ISLAS FILIPINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 3 DE 1644. VOL. 48, EXP. 402, FS. 293-293v. TIENDA DE COMESTIBLES. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, CONCEDE LICENCIA A DOMINGO PAEZ, VECINO DEL PUEBLO DE SAN MARTIN, PARA QUE POR TIEMPO DE DOS AÑOS PUEDA PONER UNA TIENDA PARA VENDER MENUDENCIAS Y COSAS DE COMER. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 12 DE 1644. VOL. 48, EXP. 403, FS. 293v-294v. COBRANZAS. SU EXCELENCIA MANDA QUE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA, RECIBA DE JUAN DE MACAYA, QUINIENTOS VEINTE PESOS, DE LOS MIL CUARENTA QUE DEBE A SU MAJESTAD Y LOS RESTANTES DE FIANZA A SATISFACCION. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 10 DE 1644. VOL. 48, EXP. 404, FS. 294v. MERCANCIAS DEL REINO DE CASTILLA. SU EXCELENCIA MANDA QUE EL FACTOR LUIS DE CAMARGO, OFICIAL DE LA REAL HACIENDA, HAGA EL AVALUO DE LAS MERCADERIAS Y OTROS GENEROS QUE LLEGARON EN LA FLOTA PROCEDENTE DE LOS REINOS DE CASTILLA. MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 13 DE 1644. VOL. 48, EXP. 405, FS. 295R. SOLICITUD DE UN SOLAR. SU EXCELENCIA MANDA QUE EL CORREGIDOR Y EL TENIENTE DE CAPITAN GENERAL DE VERACRUZ INFORMEN SOBRE LA SOLICITUD QUE FRANCISCO MORALES, VECINO DE ELLA, HACE DEL SOLAR QUE ESTA JUNTO AL NUEVO HOSPITAL DE LORETO, PARA CONSTRUIR UNA CASA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 16 DE 1644. VOL. 48, EXP. 406, FS. 295V. INDIOS GAÑANES. SU EXCELENCIA MANDA A LOS GOBERNADORES Y JUSTICIAS DE LOS NATURALES DONDE SE PRESENTE ESTE MANDAMIENTO, GUARDEIS Y CUMPLAIS LO DISPUESTO EN RAZON DE LOS INDIOS GAÑANES QUE SE VAN DE LAS HACIENDAS A OTRAS, SE ENTIENDAN Y GUARDEN CON DIEGO DE CORDOBA DUEÑO DE CUADRILLA, VECINO DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES (PUEBLA). MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 19 DE 1644. VOL. 48, EXP. 407, FS. 295V. AMPARO DE TRANSITO. SU EXCELENCIA MANDA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, DE LAS PARTES Y LUGARES POR DONDE PASAREN LOS CRIADOS DEL CAPITAN DIEGO DE ORDUÑA, CON SUS GANADOS O SIN ELLOS NO LES HAGAN AGRAVIOS NI VEJACIONES. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 20 DE 1644. VOL. 48, EXP. 408, FS. 296-296V. PERMISO PARA PORTAR ARMAS. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TULANCINGO, LE INFORME SOBRE LA PETICION QUE HACE PEDRO DE RIVERA, MULATO LIBRE VECINO DE ATOTONILCO Y COMERCIANTE, PARA QUE LE PERMITAN PORTAR ESPADA, DAGA Y ARCABUZ PARA SEGURIDAD DE SU PERSONA Y NO LE MOLESTEN LAS JUSTICIAS. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 13 DE 1563. VOL. 48, EXP. 409, FS. 296V-297V. CAPITULO SOBRE LA CEDULA DE LOS CONQUISTADORES. SU MAJESTAD MANDA A LOS VIRREYES, PRESIDENTES DE LAS AUDIENCIAS Y GOBERNADORES DE LAS INDIAS, QUE GUARDEN Y CUMPLAN LAS ORDENANZAS REFERENTES A CONQUISTADORES, PRIMEROS POBLADORES Y DESCUBRIDORES, PARA QUE SEAN CONSIDERADOS HIJOSDALGOS Y GOCEN DE TODAS LAS PREEMINIENCIAS CORRESPONDIENTES. SEGOVIA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 24 DE 1644. VOL. 48, EXP. 410, FS. 297V-298R. MULATOS. SU EXCELENCIA MANDA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE TEHUANTEPEC, AMPARE A LOS MULATOS DEL PUEBLO DE CANACATEPEC Y QUE NO PERMITAN QUE NADIE LOS INQUIETE. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 29 DE 1644. VOL. 48, EXP. 411, FS. 298-298V. INDIOS GAÑANES. SU EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD Y A LOS GOBERNADORES DE LOS NATURALES A QUE COMPELAN A LOS INDIOS GAÑANES Y LABORIOS DE LA HACIENDA DE LUIS DELGADO, LABRADOR DE TEHUACAN A QUE SIRVAN EN ELLA EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO PARA DESCONTAR LO QUE PAGO POR ELLOS DE TRIBUTOS. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 29 DE 1644. VOL. 48, EXP. 412, FS. 298V-299. VENDEDOR AMBULANTE. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A JUAN DE LUMBARIA, PARA QUE PUEDA VENDER POR LAS CALLES Y EN CONVENTOS DE ESTA CIUDAD MERCADERIAS DE CASTILLA, CHINA Y DE LA TIERRA, CUMPLIENDO CON LAS ORDENANZAS Y PAGANDO LAS ALCABALAS. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 29 DE 1644. VOL. 48, EXP. 413, FS. 299R-300R. INDIOS PESCADORES. SU EXCELENCIA, MANDA QUE EL ALCALDE MAYOR QUE AL PRESENTE ES Y LOS QUE FUEREN POSTERIORES EN LA PROVINCIA DE TAMPICO, GUARDEN Y CUMPLAN EL MANDAMIENTO SOBRE QUE DEJEN PESCAR A LOS INDIOS SIN PONERLES IMPEDIMENTO, PARA QUE PUEDAN VENDER SU PESCA EN LOS CONVENTOS Y CON LOS VECINOS, SO PENA DE DOSCIENTOS PESOS. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 1644. VOL. 48, EXP. 414, FS. 300-300V. LICENCIA PARA MATAR GANADO. SU EXCELENCIA, CONCEDE LICENCIA A PEDRO ORTIZ, PARA QUE EL O LA PERSONA QUE TUVIERE EN SU PODER LA DICHA LICENCIA, PUEDA MATAR MIL CABRAS Y OVEJAS A CUENTA DE LAS DIEZ MIL QUE SE LE CONCEDIERON. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1644. VOL. 48, EXP. 415, FS. 301R. VENDEDOR AMBULANTE. SU EXCELENCIA, CONCEDE LICENCIA A ALONSO ALVARO MUÑICO, PARA QUE POR TIEMPO DE UN AÑO PUEDA VENDER MERCADERIAS DE CASTILLA, CHINA Y DE LA TIERRA, EN COMPAÑIA DE UN CRIADO SUYO POR LAS CALLES DE LA CIUDAD. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1644. VOL. 48, EXP. 416, FS. 301-301v. COLEGIOS. SU EXCELENCIA, CONCEDE LICENCIA AL LICENCIADO PEDRO GARCIA CORTES, RECTOR DEL COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE TODOS LOS SANTOS, PARA QUE PUEDA IMPRIMIR LAS CONSTITUCIONES Y ESTATUTOS DE DICHO COLEGIO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1644. VOL. 48, EXP. 417, FS. 301v-302r. LICENCIA PARA IMPRIMIR. VUESTRA EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, CONCEDE AL LICENCIADO JUAN MARTINEZ DE ARRAZABAL, LICENCIA PARA QUE PUEDA IMPRIMIR EN NOMBRE DEL OBISPO DE MICHOACAN, LAS ORDENANZAS PARA ESE OBISPADO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1644. VOL. 48, EXP. 418, FS. 302-302v. JUEZ DE LA SANTA CRUZADA. SU EXCELENCIA, MANDA QUE JUAN GOMEZ DE PEÑA, JUEZ DE LA SANTA CRUZADA Y AL ESCRIBANO O ESCRIBANOS ANTE QUIEN HUBIERA PASADO O EN CUYO PODER ESTUVIERAN LOS AUTOS DE LA COBRANZA INDEBIDA QUE SE HACE A LA VIUDA DE DIEGO DE VALENCIA, QUE FUE VECINO DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, LOS REMITAN DE INMEDIATO AL GOBIERNO, SO PENA DE DOSCIENTOS PESOS. MEXICO

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 13 DE 1644. VOL. 48, EXP. 419, FS. 302v-305r. COMISARIO GENERAL DE LA SANTA CRUZADA DE TLAXCALA. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE EL DOCTOR JUAN DE VEGA, DEAN DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES Y COMISARIO DE LA SANTA CRUZADA DEL OBISPADO DE TLAXCALA, SE ABSTENGA DEL CONOCIMIENTO DE LA CAUSA QUE MARIA CORTES VIUDA DE LOPE DE SORIA, INTERPUSO CONTRA HERNAN DE LA CALVA, ESPOSO QUE FUE DE SU HIJA JUANA CORTES DE SORIA, DIFUNTA, EN EL RENTEGRO DE SU DOTE. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1644. VOL. 48, EXP. 420, FS. 305R-306R. ALCALDIA MAYOR DE PANUCO. SU EXCELENCIA, MANDA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE PANUCO Y OTRAS CUALESQUIERA, HAGAN SE LE DEN A JOSEPH DE MORALES, LOS BASTIMENTOS QUE FUEREN MENESTER AL PRECIO JUSTO Y ACOSTUMBRADO Y LE PAMPAREN EN EL DESCUBRIMIENTO DE LAS MINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1644. VOL. 48, EXP. 421, FS. 306-306v. INDIOS LABORIOS. SU EXCELENCIA CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD Y GOBERNADORES DE LOS NATURALES, COMPELAN A LOS INDIOS LABORIOS Y GAÑANES DE LA HACIENDA DE LABOR, PROPIEDAD DE LOPE DE MENA Y SOLIS, CAPELLAN DE SU MAJESTAD Y RACIONERO DE LA CATEDRAL DE LOS ANGELES, Y LA DICHA HACIENDA ESTA EN EL PUEBLO DE CALPA, JURISDICCION DE ATLIXCO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1644. VOL. 48, EXP. 422, FS. 306v-307r. ENCOMENDEROS DE ACTOPA. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES Y NATURALES DEL PUEBLO DE ACTOPA, PAGUEN A JUAN GUERRERO DE VILLASECA, EL ENCOMENDEROS, LO QUE TIENEN OBLIGACION, EN MAIZ, Y NO HABIENDOLO, LO HAGAN EN DINERO A RAZON DE NUEVE REALES CADA FANEGA, EN CONFORMIDAD DE LO RESUELTO POR GOBIERNO Y JUNTA GENERAL DE HACIENDA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1644. VOL. 48, EXP. 423, FS. 307-308r. DELINCUENTES Y VAGABUNDOS. SU EXCELENCIA, MANDA DAR COMISION A JUAN FLORES GALLARDO, PARA QUE EN LA CIUDAD Y VEINTE LEGUAS EN SU CONTORNO PUEDA PROCEDER CONTRA DELINCUENTES, VAGABUNDOS Y SOLDADOS HUIDOS Y CONCLUIDAS LAS CAUSAS LAS REMITA AL GOBIERNO Y LOS PRESOS A LA REAL CARCEL. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1644. VOL. 48, EXP. 424, FS. 308-308v. TIRADOR DE ORO. SU EXCELENCIA, CONCEDE LICENCIA A JOSEPH BERVER, TIRADOR DE ORO, PARA PONER Y TENER UNA TIENDA DEL MISMO OFICIO, GUARDANDO LAS ORDENANZAS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1644. VOL. 48, EXP. 425, FS. 308v-309v. PROTOMEDICO. SU EXCELENCIA, EN NOMBRE DE SU MAJESTAD, NOMBRA POR PROTOMEDICO DE LA NUEVA ESPAÑA, AL DOCTOR FRANCISCO DE TORO, EN LUGAR Y POR MUERTE DEL DOCTOR CRISTOBAL HIDALGO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1644. VOL. 48, EXP. 426, FS. 310R-311R. AVERIGUACION DE UNA COBRANZA. SU EXCELENCIA DA COMISION A FERNANDO PEREZ DE CABRERA, PARA QUE VAYA A LA VILLA DE SAN FELIPE, FRONTERA DE CHICHIMECAS, A LA AVERIGUACION DEL PROCEDER DEL TENIENTE DE LA VILLA, PEDRO RODRIGUEZ ROMERO, EN LAS DILIGENCIAS DE LA COBRANZA DE LA COMPOSICION DE TIERRAS Y AGUAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1644. VOL. 48, EXP. 427, FS. 311-311V. APREHENSION DE VAGABUNDOS. SU EXCELENCIA MANDA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD Y SUS TENIENTES DE LOS LUGARES DONDE LLEGASE EL CAPITAN TOMAS DE LEON MORAN, CON LA COMISION DE APREHENDER A VAGABUNDOS, DELINCUENTES Y SOLDADOS SE LE PROPORCIONE TODA LA AYUDA NECESARIA CON CARCELES, PRISIONES Y GUARDAS, PARA SEGURIDAD DE LOS PRESOS. PROVINCIA DE CHALCO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1644. VOL. 48, EXP. 428, FS. 311V-312R. INDIOS LABORIOS Y GAÑANES. SU EXCELENCIA MANDA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD Y GOBERNADORES DE LOS NATURALES, COMPELAN A LOS INDIOS LABORIOS Y GAÑANES, PARA QUE SIRVAN EN LA HACIENDA DE LABOR Y OBRAJE DE PEDRO VAZQUEZ DE ESCAMILLA, EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL DINERO QUE PAGO POR ELLOS; LA HACIENDA ESTA EN LAS INMEDIACIONES DEL VALLE DE TOLUCA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 24 DE 1644. VOL. 48, EXP. 429, FS. 312-312V. JUEZ DE CAÑERIA. SU EXCELENCIA NOMBRA JUEZ DE LA CAÑERIA, QUE ABASTECE DE AGUA A LA CIUDAD Y ADEREZO DE LAS CALZADAS DE ELLA, AL LICENCIADO ANTONIO DE ULLOA CHAVEZ, EN LUGAR DEL LICENCIADO MELCHOR DE TORREBLANCA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 24 DE 1644. VOL. 48, EXP. 430, FS. 312V-313R. JUEZ DE LA POLICIA. SU EXCELENCIA COMISIONA AL LICENCIADO ANTONIO DE ULLOA CHAVEZ, OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA, COMO JUEZ DE POLICIA, PARA QUE SE CUMPLAN LAS ORDENANZAS, SE CUIDE DE LA LIMPIEZA Y REPARACION DE LAS CALLES DE LA CIUDAD. PAGO EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1644. VOL. 48, EXP. 431, FS. 313-313V. REGIDORES DE OAXACA. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE NINGUN REGIDOR QUE ESTUVIERE PROVEIDO EN OFICIO DE JUSTICIA EN LA CIUDAD DE OAXACA, SALGA DE SU PARTIDO SIN ORDEN EXPRESA, CON APERCIBIMIENTO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1644. VOL. 48, EXP. 432, FS. 313V-314R. VENTA DE ROPA. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A ANTONIO DE ESPINOSA, VECINO DE ESTA CIUDAD, PARA QUE POR TIEMPO DE UN AÑO PUEDA TENER EN LA PLAZA DE ESTA CIUDAD, UN CAJON EN DONDE VENDA VESTIDOS NUEVOS Y VIEJOS Y OTRAS COSAS PAGANDO LAS REALES ALCABALAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1644. VOL. 48, EXP. 433, FS. 314-314V. CASA DE CONTRATACION DE SEVILLA. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, DECLARA QUE EL CAPITAN JOSEPE CAMPERO TORRECILLA, CUMPLIO CON ENTREGAR POR PRESO EN LA CASA DE CONTRATACION DE SEVILLA A TOMAS CASTAÑEDA VILLASEÑOR. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1644. VOL. 48, EXP. 434, FS. 314V-315V. MINAS DE SAN LUIS POTOSI. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE EL ALCALDE MAYOR Y LOS OFICIALES REALES DE SAN LUIS POTOSI, QUE INFORMEN SOBRE LAS DIFICULTADES QUE TIENEN LOS MINEROS PARA HACER SUS ENVIOS DE PLATA A LA CAJA, PARA EL ENSAYE Y REDUCCION A BARRAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1644. VOL. 48, EXP. 435, FS. 315V-316R. SITIO DE GANADO EN CELAYA. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, AMPARE A JUAN MORAN, DUEÑO DE UN SITIO DE GANADO MAYOR DEL CUAL TIENE TITULO, DE LAS ARBITRARIEDADES DEL REGIDOR FELIPE DE GUETE. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1644. VOL. 48, EXP. 436, FS. 316-316v. INDIOS LABORIOS EN CHOLULA. SU EXCELENCIA MANDA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD Y GOBERNADORES DE LOS NATURALES, ANTE QUIENES ESTE MANDAMIENTO FUERE PRESENTADO, COMPELAN A LOS INDIOS LABORIOS Y GAÑANES DE LAS HACIENDAS DE MIGUEL CARRERA QUE TIENE EN TEPEACA, CHOLULA Y TECAMACHALCO, PARA QUE SIRVAN EN ELLAS EL TIEMPO NECESARIO PARA CUBRIR EL DINERO QUE DEBE DE TRIBUTOS Y REAL TERCIO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1644. VOL. 48, EXP. 437, FS. 317R. GANADO MENOR. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A BARTOLOME MARTINEZ, PARA QUE PUEDA MATAR DOS MIL CABRAS Y OVEJAS DURANTE EL AÑO DE 1645. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1644. VOL. 48, EXP. 438, FS. 317-317v. LICENCIA PARA VENDEDOR AMBULANTE. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO DE UN AÑO A ANTONIO DE LEDESMA, PARA QUE PUEDA VENDER POR LAS CALLES, MERCADOS Y CONVENTOS DE LA CIUDAD, MERCADERIAS DE CASTILLA, CHINA Y DE LA TIERRA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1644. VOL. 48, EXP. 439, FS. 317v-320r. ALCALDE DE MESTA. SU EXCELENCIA MANDA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUANAJUATO Y ALCALDES DE MESTA DEL OBISPADO DE PUEBLA, GUARDEN Y CUMPLAN LOS MANDAMIENTOS Y REAL PROVISION DE LOS SEÑORES VIRREYES MARQUES DE CERRALVO Y DON JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA, SO LA PENA DE QUINIENTOS PESOS APLICADA A LA ARMADA DE BARLOVENTO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1644. VOL. 48, EXP. 440, FS. 320R-321r. MULATOS. SU EXCELENCIA MANDA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES Y ADEMAS JUSTICIAS DE ELLA, HAGAN EJECUTAR LAS ORDENANZAS SOBRE COMO DEBEN VIVIR Y VESTIR LOS MULATOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1644. VOL. 48, EXP. 441, FS. 321R-322v. DELINCUENTES Y VAGABUNDOS. SU EXCELENCIA DA COMISION AL CAPITAN JUAN DE ORDUÑA, REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO Y PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD DE SU ARZOBISPADO, PARA QUE VAYA A TODAS PARTES Y DISTRITOS COMPRENDIDOS EN SU JURISDICCION Y APREHENDA DELINCUENTES Y VAGABUNDOS, ASI COMO SOLDADOS HUIDOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1644. VOL. 48, EXP. 442, FS. 323R. ESCRIBANO DE JUZGADOS. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA EL NOMBRAMIENTO QUE EL PROTOMEDICATO DE LA NUEVA ESPAÑA, HIZO A JUAN GAVIRIA, COMO ESCRIBANO DE JUZGADOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1644. VOL. 48, EXP. 443, FS. 323R-324r. DELINCUENTES Y VAGABUNDOS. SU EXCELENCIA DA COMISION A JUAN MARTIN GALLARDO, FAMILIAR DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE APREHENDA DELINCUENTES, VAGABUNDOS Y SOLDADOS HUIDOS EMBARGANDOLES SUS BIENES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1644. VOL. 48, EXP. 444, FS. 324-324v. COMISARIO DE LA SANTA HERMANDAD. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, APRUEBA Y CONFIRMA EL NOMBRAMIENTO QUE EXPIDIO, EL CAPITAN JUAN DE ORDUÑA, PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD, A JUAN MARTIN GALLARDO, COMO COMISARIO DE LA MISMA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1644. VOL. 48, EXP. 445, FS. 324v. INDIOS LABORIOS. SU EXCELENCIA MANDA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD Y GOBERNADORES DE LOS NATURALES, ANTE QUIENES ESTE MANDAMIENTO FUERE PRESENTADO, COMPELAN A LOS INDIOS LABORIOS Y GAÑANES DE LAS HACIENDAS DE DON JOSEPH DE VILLANUEVA GUZMAN A QUE SIRVAN EN ELLAS EL TIEMPO NECESARIO, SIEMPRE QUE NO EXCEDA DE CUATRO MESES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 24 DE 1644. VOL. 48, EXP. 446, FS. 325R. RECUAS DE CARBON. SU EXCELENCIA, MANDA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD Y PERSONAS A CUYO CARGO ESTAN LAS RONDAS DE LA CIUDAD NO IMPIDAN A ANTONIO DE ROA, NI A SUS MAYORDOMOS ENTRAR A CUALQUIER HORA DEL DIA O DE LA NOCHE, CON SUS RECUAS DE CARBON, QUE SON PARA EL PROVEIMIENTO DEL CONVENTO DE SAN BERNARDO Y DE LOS VECINOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 24 DE 1644. VOL. 48, EXP. 447, FS. 325V-326R. JUSTICIA MAYOR DE SALAMANCA. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE EL JUSTICIA MAYOR DE LA VILLA DE SALAMANCA COBRE DE LA PERSONA QUE ESTA OBLIGADA, LOS CIENTO Y TANTOS PESOS QUE SE DEBEN A SU MAJESTAD DE LOS NUEVE MIL CON QUE LE SIRVIERON POR LA MERCED DE QUE NO HUBIERA ALCALDE MAYOR NI OTRA JUSTICIA QUE ALCALDES ORDINARIOS QUE LA ADMINISTRASE. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 24 DE 1644. VOL. 48, EXP. 448, FS. 326-326V. CORREGIDOR DE SALVATIERRA. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE GABRIEL LOPEZ DE PERALTA CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE SAN ANDRES DE SALVATIERRA, NO USE DE SU OFICIO HASTA QUE CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES DE SU ASIENTO Y EN EL INTERIN DEJE LA ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA EN MANOS DE LOS ALCALDES ORDINARIOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1644. VOL. 48, EXP. 449, FS. 327R-328R. CONSULADO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE EL CONSULADO DE ESTA CIUDAD PAGUE LOS SALARIOS QUE SE DEBEN A LOS MINISTROS DEL MISMO AFIANZANDOSE LOS UNOS A LOS OTROS, CON QUE DENTRO DE TRES AÑOS PRESENTEN APROBACION DE SU MAJESTAD O DEVUELVAN LO QUE HUBIEREN RECIBIDO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1645. VOL. 48, EXP. 450, FS. 328-328V. CONVENTO DE HUEJOTZINGO. SU EXCELENCIA, MANDA QUE LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE HUEJOTZINGO DE LA RAZON AL CONVENTO DE SAN AGUSTIN EN LO CORRESPONDIENTE A LAS AGUAS, NO DANDO LUGAR A QUE ANTONIO DE OÑATE SE QUEJE. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 30 DE 1644. VOL. 48, EXP. 451, FS. 329-329V. ADMINISTRADOR DE ALCABALAS. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA QUE PEDRO DE LOS RIOS, QUE ADMINISTRA LAS REALES ALCABALAS DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, POR CUENTA DE SU MAJESTAD, CONTINUE EN ELLA POR OTRO AÑO MAS RATIFICANDO LAS FIANZAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1644. VOL. 48, EXP. 452, FS. 329V. DILIGENCIAS SECRETAS. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA, QUE POR LA COMISION QUE HA DADO A JUAN FLORES GALLARDO, PARA LAS PRISIONES Y DILIGENCIAS SECRETAS QUE HA DE HACER PARA EL SERVICIO DE SU MAJESTAD, CUMPLA CON PRESENTAR ESTA ORDEN ANTE LAS JUSTICIAS ORDINARIAS PARA QUE LE DEN LA AYUDA QUE SOLICITE. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 10 DE 1645. VOL. 48, EXP. 453, FS. 329V-331V. SITUADO DE PUERTO RICO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE EL CAPITAN JOSE DE JARANA, A CUYO CARGO ESTA EL SITUADO DEL PRESIDIO DE PUERTO RICO COBRE LA CANTIDAD QUE LES ESTA SEÑALADA Y QUE LAS LIBRANZAS QUE ESTAN DADAS SOBRE EL SUSODICHO NO SE COBREN LAS CUALES SE PAGARAN DESPUES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 11 DE 1645. VOL. 48, EXP. 454, FS. 331V-332R. DELINCUENTES Y VAGOS. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA QUE EL CAPITAN TOMAS DE LEON MORAN A QUIEN LE DIO COMISION PARA APREHENDER DELINCUENTES Y VAGOS, PUEDA NOMBRAR ESCRIBANO PUBLICO O REAL DONDE NO LO HUBIERE O ESTUVIERE MUY DISTANTE, PARA QUE TOMEN CONOCIMIENTOS DE LAS CAUSAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 14 DE 1645. VOL. 48, EXP. 455, FS. 332-332V. TIENDA DE MERCADERIAS. SU EXCELENCIA, MANDA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD DE LA CIUDAD DE TEXCOCO, NO MOLESTEN A JOSE DE LOS SANTOS NI A LUISA GONZALEZ, SU MADRE, POR LA TIENDA DE MERCADERIAS DE CASTILLA, CHINA Y DE LA TIERRA QUE TIENEN, SIEMPRE QUE PAGUEN LAS REALES ALCABALAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 14 DE 1645. VOL. 48, EXP. 456, FS. 332V-333R. ORDENANZAS DE ZAPATEROS. SU EXCELENCIA, MANDA QUE LAS JUSTICIAS DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES (PUEBLA), HAGAN GUARDAR Y CUMPLIR LOS MANDAMIENTOS Y ORDENANZAS DE LOS ZAPATEROS, Y LA FORMA EN QUE DEBEN OBSERVARLAS LOS ESPAÑOLES, MULATOS, MESTIZOS, INDIOS E INDIAS; SIN EMBARGO DE CUALQUIER DECRETO DEL JUZGADO DE INDIOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 14 DE 1645. VOL. 48, EXP. 457, FS. 333R-334R. DELINCUENTES Y VAGABUNDOS. SU EXCELENCIA, DA COMISION A CRISTOBAL HERNANDEZ DE LARA PARA QUE EN LOS PARTIDOS Y JURISDICCIONES DE OTUMBA Y APAN, PUEDA APREHENDER DELINCUENTES, VAGABUNDOS Y SOLDADOS HUIDOS Y CONCLUSAS LAS CAUSAS LAS REMITA AL GOBIERNO Y LOS PRESOS A LA REAL CARCEL. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 14 DE 1645. VOL. 48, EXP. 458, FS. 334R-335R. ELECCIONES EN ZAMORA. SU EXCELENCIA, MANDA QUE LAS JUSTICIAS MAS CERCANAS A LA VILLA DE ZAMORA, COMPELAN A AGUSTIN DE LA TORRE, ALCALDE MAYOR DE ELLA PARA QUE ENTREGUE LOS AUTOS REFERENTES A LAS ELECCIONES DE JOSE RUIZ Y LAZARO DE CAMPOS, COMO ALCALDE DE LA SANTA HERMANDAD Y ALCALDE ORDINARIO, SO PENA DE APERCIBIMIENTO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 16 DE 1645. VOL. 48, EXP. 459, FS. 335-335v. DIPUTADOS DE LAS MINAS DE TAXCO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE DIPUTADOS DE LAS MINAS DE TAXCO EN LAS PERSONAS DE MARTIN DE CHAVARRIETA Y DIEGO RODRIGUEZ CHAMUSCADO, POR ESTE PRESENTE AÑO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1645. VOL. 48, EXP. 460, FS. 335v-336R. MANTENIMIENTO DE PESCADO. SU EXCELENCIA MANDA QUE LAS JUSTICIAS DE LA PROVINCIA DE AVALOS, COMPELAN A LOS INDIOS DE LOS PUEBLOS DE JOCOTEPEC, SAN JUAN AJILIQUE, CHAPALA Y TUSCUCOA Y LOS ESPAÑOLES QUE PESCAN CON CHINCHORROS EN LA LAGUNA DE CHAPALA, QUE DEL PESCADO QUE OBTIENEN PROVEAN A LOS VECINOS A LOS PRECIOS JUSTOS Y ACOSTUMBRADOS. PROVINCIA DE AVALOS (JALISCO). MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1645. VOL. 48, EXP. 461, FS. 336R-337R. MINAS DE SAN LUIS POTOSI. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE EL ALCALDE MAYOR Y OFICIALES REALES DEL PUEBLO Y MINAS DE SAN LUIS POTOSI, NO CONSIENTAN QUE JUAN DE TORRES VILLASANA USE DEL OFICIO DE APARTADOR DEL ORO Y PLATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 21 DE 1645. VOL. 48, EXP. 462, FS. 337R-338R. ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE SAN FELIPE. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA AL CAPITAN JOSE DE MEDINA, COMO ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE SAN FELIPE Y SAN MIGUEL, Y HAGA LA COBRANZA Y LA AVERIGUACION CONTRA PEDRO RODRIGUEZ ROMERO EN LA MISMA VILLA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 22 DE 1645. VOL. 48, EXP. 463, FS. 338-338v. VINO. SU EXCELENCIA MANDA SE QUITEN TODOS Y CUALESQUIER EMBARGOS HECHOS EN LO PROCEDIDO DE LA SISA DEL VINO, Y QUE SE PONGA LO QUE SE COBRARE CADA SEMANA, EN LA CAJA, Y QUE NO SE SAQUE NI LIBRE NINGUNA CANTIDAD SIN ORDEN DE VUESTRA EXCELENCIA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 23 DE 1645. VOL. 48, EXP. 464, FS. 338v-339v. JUEZ DE OBRAJES. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, EN NOMBRE DE SU MAJESTAD, NOMBRO A PEDRO DIAZ DE LA BARRERA REGIDOR DE LA CIUDAD Y CORREO MAYOR DE LA NUEVA ESPAÑA COMO JUEZ DE OBRAJES DE LA CIUDAD Y SUS BARRIOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1645. VOL. 48, EXP. 465, FS. 339v-340R. REPARO DE ACUEDUCTOS. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA QUE SE LE DEN OCHO INDIOS DE LAS PARCIALIDADES DE SAN JUAN Y SANTIAGO AL CAPITAN JUAN DE RIOJA, A CUYO CARGO ESTAN LAS OBRAS DE REPARACION DE LOS ACUEDUCTOS DE LA CIUDAD, PAGANDOLES EL SALARIO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 27 DE 1645. VOL. 48, EXP. 466, FS. 340-340v. LICENCIA PARA UN TRAPICHE. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ESCANELA (QUERETARO), LE INFORME SOBRE LA LICENCIA QUE PIDE DIEGO CORONEL VECINO Y MINERO DE ELLAS, PARA FUNDAR UN TRAPICHE Y SEMBRAR CAÑA DULCE EN SUS TIERRAS. MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 27 DE 1645. VOL. 48, EXP. 467, FS. 341-341v. INDIOS LABORIOS Y GAÑANES. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, ANTE QUIENES ESTE MANDAMIENTO SE PRESENTARE PARA QUE COMPELAN A LOS INDIOS LABORIOS Y GAÑANES, DE LAS HACIENDAS DEL ALFEREZ PEDRO DE PORTILLO, QUE TIENE EN LAS JURISDICCIONES DE TEPEACA Y TLAXCALA PARA QUE SIRVAN EN ELLAS EL TIEMPO QUE SE NECESITE PARA DESCONTAR LO QUE PARECIERE DEBEN DE TRIBUTOS Y SERVICIOS REALES, SIEMPRE QUE NO EXCEDA DE CUATRO MESES. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 28 DE 1645. VOL. 48, EXP. 468, FS. 341v. MIELES DE MAGUEY. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, APRUEBA Y CONFIRMA EL MANDAMIENTO HECHO DURANTE EL GOBIERNO DEL MARQUES DE VILLENA, EN FAVOR DE FRANCISCO DE OROPEZA PARA QUE PUEDA TRAJINAR Y COMERCIAR CON MIELES DE MAGUEY. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 28 DE 1645. VOL. 48, EXP. 469, FS. 342R. COBRANZA DEL MAIZ. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, ORDENA QUE, JUAN DE ALMOGABAR QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE CHICHICAPA, PAGUE AL BACHILLER DIEGO DEL RIO, ENCARGADO DE LA COBRANZA DEL MAIZ PARA EL HOSPITAL REAL DE LOS INDIOS, LO QUE DEBIERE, CUARENTA Y OCHO PESOS, QUE COBRO DE LAS COMUNIDADES DE INDIOS. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 30 DE 1645. VOL. 48, EXP. 470, FS. 342R-343v. ALCABALAS DE SAN LUIS POTOSI. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO Y MINAS DE SAN LUIS POTOSI, HAGA TRAER EN PREGON Y PUBLICA ALMONEDA LAS ALCABALAS EN LA FORMA Y CONDICIONES QUE REFIERE LA POSTURA DE JUAN MARTINEZ DE LESCO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 31 DE 1645. VOL. 48, EXP. 471, FS. 343v. DIPUTADO DE LAS MINAS DE ESCANELA. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA APRUEBA Y CONFIRMA EL NOMBRAMIENTO, POR ELECCION DE JERONIMO GIL DE CARDENAS COMO DIPUTADO DE LAS MINAS DE ESCANELA, PARA ESTE PRESENTE AÑO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 8 DE 1645. VOL. 48, EXP. 472, FS. 344R. PROCURADORES DE LOS ANGELES (PUEBLA). SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE EL ALCALDE MAYOR Y DEMAS JUSTICIAS DE LA AUDIENCIA ORDINARIA, DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, PUEBLA, USEN SOLAMENTE LOS PROCURADORES DEL NUMERO DE ELLA CONFORME A SUS TITULOS SIN ADMITIR A NINGUNA OTRA PERSONA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 9 DE 1645. VOL. 48, EXP. 473, FS. 344-344v. REGIDOR DE HUEJUTLA. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, FACULTA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE HUEJUTLA, PARA QUE CON ESCRIBANO NOMBRADO QUE LE PARECIERE DE MAS SATISFACION, NO HABIENDOLO PUBLICO Y REAL, TOME RESIDENCIA A ANDRES DE QUIROGA Y LOZADA DEL TIEMPO QUE FUE REGIDOR DE ESE PARTIDO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 10 DE 1645. VOL. 48, EXP. 474, FS. 344v-345R. ABASTO DE CARNE EN TULA. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE EL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE TULA Y TEPATITLAN, EFECTUE MAS DILIGENCIAS PARA BUSCAR POSTOR PARA EL ABASTO DE CARNICERIAS DEL DICHO PARTIDO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 10 DE 1645. VOL. 48, EXP. 475, FS. 345R. LICENCIA PARA TRAER GUALDRAPA. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, POR GRACIA Y MERCED, CONCEDE LICENCIA, AL MAESTRO AGUSTIN ADORNO, PARA QUE TRAIGA GUALDRAPA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 10 DE 1645. VOL. 48, EXP. 476, FS. 345-345v. TRIBUTOS Y AZOGUES. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE EL CONTADOR DE TRIBUTOS Y AZOGUES DE NUEVA ESPAÑA, RECIBA Y PASE EN CUENTA LO QUE CONSTARE HABER GASTADO EL CAPITAN JUAN DE ARREDONDO BRACAMONTES, ALCALDE MAYOR DE QUERETARO, EN SOCORROS A LA INFANTERIA DEL CAPITAN DIEGO DE PUGA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 10 DE 1645. VOL. 48, EXP. 477, FS. 345v-345R. LICENCIA PARA TIENDA. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, APRUEBA Y CONFIRMA POR OTRO AÑO MAS LA LICENCIA QUE SE DIO A ESTEBAN DE QUINTANA PARA TENER UNA TIENDA EN LA PLAZA DEL VOLADOR, EN LA QUE VENDE: MIEL, CAL Y OTRAS MENUDENCIAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 11 DE 1645. VOL. 48, EXP. 478, FS. 346-346v. MINAS DE SILACAYOAPA. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA AL ALCALDE DE LAS MINAS DE SALACAYOAPA, NO VISITE LA HACIENDA DE MINAS QUE TIENE MELCHOR DE TORRE, MAS QUE CUANDO LO PERMITE Y DISPONE LA ORDENANZA QUE ESTA SEÑALADO POR LAS LEYES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 13 DE 1645. VOL. 48, EXP. 479, FS. 346v-347r. DISPENSA DE EDAD. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, DISPENSA AL BACHILLER GARCIA DE LEON CASTILLO, CLERIGO, SUBDIACONO Y ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA, DE TRES AÑOS QUE LE FALTAN PARA CUMPLIR VEINTICINCO DE EDAD Y PODER ADMINISTRAR Y GOBERNAR SUS BIENES Y HACIENDA, LOS QUE HEREDO DE SU PADRE. SIRVIO A SU MAJESTAD CON CUARENTA PESOS PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 24 DE 1644. VOL. 48, EXP. 480, FS. 347-347v. DESCENDIENTES DE CONQUISTADORES. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, APRUEBA Y CONFIRMA EL MANDAMIENTO DEL SEÑOR VIRREY MARQUES DE CADEREYTA, LIBRADO A PEDIMENTO DE ANDRES DE TAPIA Y SOSA, Y POR EL CUAL A LOS CONQUISTADORES Y SUS DESCENDIENTES SEAN NOMBRADOS CABALLEROS, HIJOSDALGOS Y QUE SEAN FAVORECIDOS CON LOS MEJORES EMPLEOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 14 DE 1645. VOL. 48, EXP. 481, FS. 347v. JUSTICIAS DE ZACATLAN. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LAS JUSTICIAS DEL PARTIDO DE ZACATLAN, ASI COMO OTRAS CUALESQUIERA, NO MOLESTEN A JACINTO SANCHEZ ESCUDERO, VECINO DEL LUGAR, POR TENER UNA TIENDA DONDE VENDE MENUDENCIAS DE CASTILLA, DE CHINA Y DE LA TIERRA, SIEMPRE QUE PAGUE LAS REALES ALCABALS Y GUARDE LAS ORDENANZAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 14 DE 1645. VOL. 48, EXP. 482, FS. 347v-348v. HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ORIZABA, Y EL GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL MISMO LUGAR, DEN DOS INDIOS CADA SEMANA PARA EL SERVICIO DEL CONVENTO Y HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS, QUE ESTA EN ORIZABA, Y QUE ES PARA CURA Y AMPARO DE LOS INDIOS Y GACHUPINES POBRES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 14 DE 1645. VOL. 48, EXP. 483, FS. 348v. GANADO MENOR. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, CONCEDE LICENCIA A LA PERSONA QUE TUVIERE PODER DE DOÑA ISABEL VELAZQUEZ DE LA CUEVA, VIUDA DEL CAPITAN JUAN GUTIERREZ ZORRILLA, PARA QUE POR TIEMPO DE UN AÑO PUEDAN MATAR DOS MIL OVEJAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1645. VOL. 48, EXP. 484, FS. 349r. REPARTIMIENTO DE INDIOS PARA LAS MINAS DE ZACUALPA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA, QUE EL MANDAMIENTO LIBRADO POR EL MARQUES DE VILLENA, SIENDO VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SE CUMPLA Y EN EL DICE QUE DEL REPARTIMIENTO DE INDIOS QUE SE DARA A LAS MINAS DE ZACUALPA, SE ENTIENDA LAUREANO DE GUEVARA, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 16 DE 1645. VOL. 48, EXP. 485, FS. 349-349v. INDIOS LABORIOS Y GAÑANES. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA, QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD ANTE QUIENES ESTE MANDAMIENTO SE PRESENTARE, COMPELAN A LO INDIOS LABORIOS Y GAÑANES DE LAS HACIENDAS DE DIEGO MARTINEZ VECINO DE METEPEC, PARA QUE SIRVAN EN ELLAS EL TIEMPO NECESARIO PARA DESCONTAR LO QUE HUBIERE PAGADO DE TRIBUTO POR ELLOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 22 DE 1645. VOL. 48, EXP. 486, FS. 349v-350r. SALINAS DE SANTAMARIA Y PEÑOL BLANCO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, RUEGA Y ENCARGA A LOS PADRES MINISTROS Y GUARDIANES DE DOCTRINA DE LAS FRONTERAS DE CHICHIMECAS, NO ESTORBEN AL CAPITAN MATEO DIAZ LAMADRID SACAR Y LLEVAR A LOS INDIOS EL TIEMPO NECESARIO PARA LA COSECHA DE LAS SALINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 22 DE 1645. VOL. 48, EXP. 487, FS. 350-350v. SALINAS DE SANTAMARIA Y PEÑOL BLANCO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA, A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD Y A LOS CAPITANES PROTECTORES DE LAS FRONTERAS DE CHICHIMECAS Y DE LA NUEVA GALICIA DONDE LLEGARE EL CAPITAN MATEO DIAZ DE LAMADRID, ADMINISTRADOR DE LAS SALINAS DE SANTAMARIA Y PEÑOL BLANCO, COMO JUSTICIA MAYOR DE ELLAS Y DE TODAS LAS FRONTERAS DE CHICHIMECAS, SE LE PERMITA SACAR A LOS INDIOS NECESARIOS PARA LA COSECHA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 22 DE 1645. VOL. 48, EXP. 488, FS. 351-351v. SALINAS DE SANTAMARIA Y PEÑOL BLANCO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA, QUE LAS JUSTICIAS DE NUEVA GALICIA, NUEVA VIZCAYA Y NUEVA ESPAÑA, NO MOLESTEN NI OBLIGEN AL CAPITAN DIEGO DIAZ DE LAMADRID A PRESENTAR TITULO O LA REAL PROVISION DE ENCARGADO Y ADMINISTRADOR DE LAS SALINAS DE SANTAMARIA Y PEÑOL BLANCO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 22 DE 1645. VOL. 48, EXP. 489, FS. 351v-352v. ADMINISTRADOR DE LAS SALINAS DE SANTAMARIA Y PEÑOL BLANCO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, DA COMISION AL CAPITAN MATEO DIAZ DE LAMADRID COMO ENCARGADO Y ADMINISTRADOR DE LAS SALINAS DE SANTAMARIA Y PEÑOL BLANCO, POR MUERTE DEL CAPITAN FRANCISCO MUÑOZ, PARA QUE EN LAS PARTES Y LUGARES DE SU DISTRITO Y EN LAS DEMAS QUE TUVIERE NOTICIA APREHENDA DELINCUENTES Y VAGABUNDOS, ASI COMO SOLDADOS HUIDOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1645. VOL. 48, EXP. 490, FS. 352v. INDIOS LABORIOS Y GAÑANES. SU EXCELENCIA MANDA, QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, GOBERNADORES Y ALCALDES DE LOS NATURALES DEL PARTIDO DE CUZCATLAN, DONDE TIENE SUS HACIENDAS DE LABOR SEBASTIAN GUTIERREZ, NO LE SAQUEN DE ELLAS SUS INDIOS GAÑANES POR NINGUN EFECTO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1643. VOL. 49, EXP. 1, FS. 1R-4R. ESCLAVOS NEGROS. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, APRUEBA Y CONFIRMA LOS MANDAMIENTOS DE SUS ANTECESORES RESPECTO A QUE LA JUSTICIA DE VILLA DE VALLES CUMPLA CON EL PREMIO QUE HAN DE LLEVAR POR LA PRISION DE ESCLAVOS NEGROS HUIDOS, Y QUE LAS PERSONAS EN QUIEN SE DEPOSITAREN LES PAGUE SU OCUPACION; QUE A DOÑA MARIA DE VERA FORJADO, VECINA DE DICHA VILLA LE DEVUELVAN SU ESCLAVA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1642. VOL. 49, EXP. 2, FS. 4R-5v. ORDENANZAS DE MESTA. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD ANTE QUIENES ESTE MANDAMIENTO SE PRESENTARE GUARDEN Y CUMPLAN EL CAPITULO 53 DE LAS ORDENANZAS DE MESTA, QUE DICE "QUE EL QUE HUBIERE SERVIDO EN UNA HACIENDA COMO MAYORDOMO O CRIADO NO PUEDE TENER EN ESA JURISDICCION, DIEZ LEGUAS EN CONTORNO POR TIEMPO DE CUATRO AÑOS TIERRAS NI GANADO, SO PENA DE PERDER TODO". A PEDIMENTO DE JUAN CHAVARRIA GALERA, CRIADOR DE GANADO MENOR EN LA JURISDICCION DE MIXQUIAHUALA Y TETEPANGO, EN CONTRA DE HERNANDO DIAZ Y JERONIMO ROCHA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 14 DE 1643. VOL. 49, EXP. 3, FS. 5v-6R. ESCLAVOS NEGROS. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA QUE SE GUARDE Y CUMPLA LA ORDENANZA DEL MARQUES DE CERRALVO, SOBRE QUE LA PERSONA QUE TUVIERE DEPOSITADOS ESCLAVOS NEGROS HUIDOS, PAGUEN A LOS DUEÑOS EL JORNAL QUE MERECIEREN. A PEDIMENTO DE CRISTOBAL FRANCISCO DE MOLINA, ALBACEA DE MANUEL SANCHEZ CRIADO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 14 DE 1643. VOL. 49, EXP. 4, FS. 6-6v. PASTOS PARA GANADOS MENORES. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, CONFIRMA AL MANDAMIENTO DEL MARQUES DE CERRALVO, SOBRE LOS PASTOS PARA GANADOS MENORES. SE DESPACHO A PEDIMENTO DE HERNANDO DE CALVA, CRIADOR DE GANADO MENOR EN LA JURISDICCION DE TLAXCALA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 16 DE 1643. VOL. 49, EXP. 5, FS. 6v-10v. ALHONDIGA DE VERACRUZ. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, CONFIRMA EL MANDAMIENTO DEL VIRREY DON JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA, EN EL ORDEN QUE SE HA DE TENER EN EL COBRO DE LOS DERECHOS EN LA ALHONDIGA DE LA NUEVA CIUDAD DE VERACRUZ. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 20 DE 1643. VOL. 49, EXP. 6, FS. 10v. ESCLAVOS NEGROS. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, QUE APREHENDIO A UN NEGRO, ESCLAVO DE MARIA DE LA PEÑA, VIUDA DE ANTONIO MENDEZ, VECINA DE ESTA CIUDAD DE LOS ANGELES, NO LE COBREN MAS DERECHOS QUE LOS QUE SE PERMITEN POR LA ORDENANZA DEL VIRREY MARTIN ENRIQUEZ. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1643. VOL. 49, EXP. 7, FS. 10v-12v. ORDENANZA DE MESTA. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA SE DE TRASLADO A JUAN DE CHAVARRIA VALERA, VECINO DE MIXQUIAHUALA, DE LO PEDIDO POR HERNANDO DIAZ Y JERONIMO DE LA ROCHA CONTRA EL MANDAMIENTO, QUE DICEN HABERSE DESPACHADO DE PEDIMIENTO DEL DICHO JUAN DE CHAVARRIA, SE INSERTA UN CAPITULO DE ORDENANZA DE MESTA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 19 DE 1643. VOL. 49, EXP. 8, FS. 12v-13v. ESCLAVO HUIDO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LAS JUSTICIAS MAS CERCANAS A QUERETARO, HAGAN QUE PAGANDO, FERNANDO ESGUERRA SAMBRANA, LOS CINCO PESOS DE PREMIO QUE ESTA ORDENADO SE LE ENTREGUE EL ESCLAVO QUE SE LE HUYO Y EL OBRAJERO QUE LO TENIA DEPOSITADO Y SE SIRVIO DE EL, LE PAGUE EL SALARIO DEL TIEMPO QUE TRABAJO EN EL OBRAJE. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1643. VOL. 49, EXP. 9, FS. 13v-14r. TRANSPORTE DE MIELES. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD DE LAS PARTES POR DONDE PASARE GABRIEL DE CASTRO, VECINO DE TOLUCA Y COMERCIANTE EN MIELES DE INGENIO, NO SE LE MOLESTE NI SE LE HAGA VEJACION ALGUNA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 23 DE 1643. VOL. 49, EXP. 10, FS. 14-15v. NEGROS. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, CONFIRMA LOS MANDAMIENTOS SOBRE QUE LOS NEGROS DEL PUEBLO DE SAN LORENZO DE CERRALVO, QUE APRESAREN ESCLAVOS HUIDOS, SE LES DE EL PREMIO QUE POR ORDENANZA ESTA MANDADO, Y EL ALCALDE MAYOR DE ESE PARTIDO HAGA QUE LES PAGUEN LO QUE SE LES DEBIERE. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 4 DE 1463. VOL. 49, EXP. 11, FS. 16-16v. PULQUE BLANCO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, EN CONFORMIDAD DE LA ORDENANZA DEL MARQUES DE CERRALVO, NO HAGAN VEJACION NI CAUSEN MOLESTIAS A LOS INDIOS DE CHIMALHUACAN POR VENDER EL PULQUE BLANCO DE SUS COSECHAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 17 DE 1463. VOL. 49, EXP. 12, FS. 16v-17r. ORDENANZAS DE MESTA. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MIXQUIAHUALA REMITA AL GOBIERNO LOS ORIGINALES DE LOS AUTOS QUE SE HUBIEREN HECHO EN VIRTUD DEL MANDAMIENTO DESPACHADO A PEDIMIENTO DE JUAN DE CHAVARRIA VALERA EN CONTRA DE HERNANDO DIAZ Y JERONIMO ROCHA, EN EL CUAL SE INCLUYE UN CAPITULO DE LA ORDENANZAS DE MESTA, QUE DICE QUE TODO EL QUE HAYA SIDO MAYORDOMO DE HACIENDA, NO PODRA POSEER TIERRAD POR TERMINO DE CUATRO AÑOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 22 DE 1463. VOL. 49, EXP. 13, FS. 17-17v. ORDENANZAS DE MIELES PERMITIDAS. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, APRUEBA Y CONFIRMA EL MANDAMIENTO DEL VIRREY JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA EN FAVOR DE CRISTOBAL MORENO, VECINO DE TOLUCA, PARA QUE PUEDA TRAJINAR Y COMERCIAR LAS MIELES DE LOS INGENIOS, LAS CUALES SON PERMITIDAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 28 DE 1463. VOL. 49, EXP. 14, FS. 17v-18r. CORREGIDOR DE MIXQUIAHUALA. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA AL CORREGIDOR DE MIXQUIAHUALA QUE LUEGO QUE RECIBA ESTE MANDAMIENTO, REMITA AL GOBIERNO LOS ORIGINALES DE LA CAUSA QUE CONTRA HERNANDO DIAZ Y JERONIMO DE ROCHA HA HECHO, PARA QUE SE JUNTE CON LA QUE ESTA PENDIENTE ANTE MI. CON APERCIBIMIENTO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 13 DE 1643. VOL. 49, EXP. 15, FS. 18R-19V. ORDENANZAS DE MESTA. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LAS JUSTICIAS DE CUERNAVACA DEL MARQUESADO DEL VALLE Y DE IGUALA, CADA UNO POR LO QUE LE TOCA, PROCEDAN A LA VERIFICACION DE HABER CONTRAVENIDO LOS CAPITULOS 47 Y 53 DE LAS ORDENANZAS DE MESTA, JUAN DEL VALLE MAYORDOMO DE LAS HACIENDAS DEL MAESTRO FRAY JUAN GARCIA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 28 DE 1643. VOL. 49, EXP. 16, FS. 19V-20V. VENTA DE CAL. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA SUSPENDER EL MANDAMIENTO QUE SE HABIA DESPACHADO CON FECHA 26 DE MARZO, PARA QUE NO SE USE, Y QUE LOS DUEÑOS DE LOS HORNOS DE CAL, ADMINISTRADOR ES Y ENCOMENDEROS LA VENDAN AL PRECIO QUE ENCONTRAREN SIN QUE PARA ELLO TENGAN IMPEDIMENTO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 6 DE 1643. VOL. 49, EXP. 17, FS. 20V-21R. MIELES DE INGENIOS Y TRAPICHES. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, GUARDEN Y CUMPLAN LA ORDENANZA DEL MARQUES DE CERRALVO, REFERENTE AL COMERCIO DE LAS MIELES DE INGENIOS Y TRAPICHES DE AZUCAR, LAS CUALES ESTAN PERMITIDAS, Y QUE NO LE PONGAN NINGUN IMPEDIMENTO A CRISTOBAL DE GRAJALES, VECINO DE XOCHIMILCO, PARA QUE PUEDA VENDERLAS TANTO EN LA CIUDAD COMO EN LOS PUEBLOS Y LUGARES DE LA GOBERNACION. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 10 DE 1643. VOL. 49, EXP. 18, FS. 21R. ESCLAVOS HUIDOS. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE SAN MIGUEL PARA QUE GUARDE Y CUMPLA LA ORDENANZA REFERENTE AL PREMIO QUE LLEVAN LAS JUSTICIAS POR APRESAR A LOS ESCLAVOS HUIDOS, Y QUE SE VERIFIQUE CON SALVADOR RODRIGUEZ, DUEÑO DE UN ESCLAVO HUIDO Y QUE ESTA PRESO EN ESA VILLA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 15 DE 1643. VOL. 49, EXP. 19, FS. 21V. NEGROS HUIDOS. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LAS JUSTICIAS QUE APREHENDIEREN A FRANCISCO ANGOLA, NEGRO HUIDO, PROPIEDAD DE PEDRO GOMEZ DE PINEDA, VECINO DE ESTA CIUDAD, NO COBREN MAS DERECHOS DE LOS QUE ESTAN PERMITIDOS POR LA ORDENANZA DEL MARQUES DE CERRALVO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 1643. VOL. 49, EXP. 20, FS. 21V-23V. MIEL DE MAGUEY. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, NO MOLESTEN A ANA MARIA VECINA DE TEXCOCO, ASI EN LAS PARTES DONDE ENVIARE POR LA MIEL, PASARE CON ELLA O CUANDO LA VENDA EN SU CASA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 5 DE 1643. VOL. 49, EXP. 21, FS. 23V-24R. ORDENANZAS DE MESTA. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA A FRANCISCO DE LORA Y ALVARO, CORREGIDOR DEL PARTIDO DE MIXQUIAHUALA, PARA QUE DANDO A SATISFACCION UNA FIANZA LE ENTREGUE A JERONIMO DE ROCHA LOS BIENES Y GANADOS QUE SE EMBARGARON EN LA CAUSA QUE CONTRA EL SIGUE JUAN DE ECHAVARRIA BALERA, SOBRE LA QUEBRANTACION DE UN CAPITULO DE LAS ORDENANZAS DE MESTA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 3 DE 1643. VOL. 49, EXP. 22, FS. 24-24V. MIELES DE INGENIOS. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD GUARDEN Y CUMPLAN LA ORDENANZA DEL MARQUES DE CERRALVO REFERENTE AL COMERCIAR Y TRAJINAR CON MIELES DE INGENIOS DE LAS QUE ESTAN PERMITIDAS, Y DE ACUERDO CON DICHA ORDENANZA QUE A JUAN JIMENEZ, VECINO DE LA VILLA DE ATLIXCO NO SE LE CAUSE NINGUN PERJUICIO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1643. VOL. 49, EXP. 23, FS. 24V-25V. ORDENANZAS DE MESTA. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD ANTE QUIEN SE PRESENTE ESTE MANDAMIENTO POR PARTE DE BERNABE BRAVO PARA QUE VEAN SE CUMPLA EL CAPITULO 35 DE ORDENANZA DE MESTA, SOBRE QUE NINGUNA PERSONA QUE HAYA TENIDO A SU CARGO ESTANCIA DE GANADO, NO PUEDA TENER, SI NO HASTA PASADOS CUATRO AÑOS EN 10 LEGUAS A LA REDONDA NINGUNA ESTANCIA NI GANADO POR SU CUENTA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1643. VOL. 49, EXP. 24, FS. 25v-26r. ORDENANZAS DE MESTA. SU EXCELENCIA MANDA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD ANTE QUIEN SE PRESENTE ESTE MANDAMIENTO POR PARTE DE BERNABE BRAVO HAGAN SE EJECUTE EL CAPITULO 55 DE LAS ORDENANZAS DE MESTA, SOBRE QUE NO SE RECIBAN POR MAYORDOMOS EN LAS ESTANCIAS A NINGUNO QUE NO HAYA DADO CUENTA CON PAGO AL PRIMER AMO QUE SIRVIERA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 27 DE 1643. VOL. 49, EXP. 25, FS. 26r-39v. DERECHOS DE ALHONDIGA. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE SIN EMBARGO DE LO DISPUESTO EN LOS MANDAMIENTOS DEL VIRREY DON JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA, LA CIUDAD DE LA NUEVA VERACRUZ, USE DE LAS ORDENANZAS REFERENTES A LOS DUEÑOS DE RECUAS QUE LLEVEN BASTIMENTOS Y EN LA FORMA DE COBRAR LOS DERECHOS DE ALHONDIGAJE. VERACRUZ. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1643. VOL. 49, EXP. 26, FS. 39v-40r. RECUAS CON BASTIMENTOS. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LAS JUSTICIAS Y DIPUTADOS DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, DENTRO DE TRES DIAS DEN A LA PARTE DE JUAN MUÑOZ REDINA DUEÑO DE UNA RECUA, TESTIMONIO DE LA CAUSA QUE SE LE HIZO CUANDO ENTRO SU RECUA CARGADA DE BIZCOCHO, JAMONES, QUESO Y CONSERVAS. VERACRUZ. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1643. VOL. 49, EXP. 27, FS. 40r-41r. REPARTIMIENTO DE MINAS. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA Y ENCARGA QUE LOS MINISTROS DE DOCTRINA, DE ACUERDO CON EL MANDAMIENTO DEL MARQUES DE CERRALVO, NO SE INTERPONGAN PARA QUE LOS INDIOS ACUDAN AL REPARTIMIENTO DE MINAS DE TETELA, YA QUE TIENEN QUE CUMPLIR CON ESE SERVICIO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1642. VOL. 49, EXP. 28, FS. 42r. ARMANDA DE BARLOVENTO. CON ACUERDO Y PARECER DE SU EXCELENCIA, AL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE CAPITAN DE INFANTERIA DE UNA COMPAÑIA QUE SE HA DE LEVANTAR EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES, PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO A PEDRO DE SAAGUN, CON SUELDO DE SESENTA DUCADOS DE CASTILLA AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1642. VOL. 49, EXP. 29, FS. 42v. ARMADA DE BARLOVENTO. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE ALFEREZ DE UNA COMPAÑIA QUE SE HA DE LEVANTAR EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES, PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO, A JUAN DE MENDOZA, CON SUELDO DE VEINTICINCO DUCADOS DE CASTILLA AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1642. VOL. 49, EXP. 30, FS. 43r. ARMADA DE BARLOVENTO. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE SARGENTO DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN PEDRO DE SAAGUN, LA CUAL SE HA DE LEVANTAR EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO, A JUAN DE BARROS FIGUEROA, CON CIENTO CINCUENTA DUCADOS DE SALARIO AL AÑO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1642. VOL. 49, EXP. 31, FS. 43v-44r. ARMADA DE BARLOVENTO. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE CAPITAN DE INFANTERIA DE UNA COMPAÑIA QUE SE HA DE LEVANTAR EN LA NUEVA CIUDAD DE VERACRUZ PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO, A FRANCISCO SAMBRANO, CON SESENTA DUCADOS DE CASTILLA AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1642. VOL. 49, EXP. 32, FS. 44r-45r. ARMADA DE BARLOVENTO. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN FRANCISCO SAMBRANO, LA CUAL SE HA DE LEVANTAR EN LA NUEVA CIUDAD DE VERACRUZ, PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO, AL SARGENTO JUAN DE ASPILICUETA, CON SUELDO DE VEINTICINCO DUCADOS DE CASTILLA AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 17 DE 1642. VOL. 49, EXP. 33, FS. 45r-46r. ARMADA DE BARLOVENTO. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE SARGENTO DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN FRANCISCO SAMBRANO, LA CUAL SE HA DE LEVANTAR EN LA NUEVA CIUDAD DE VERACRUZ, PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO, EN FAVOR DE CRISTOBAL DE OSES, CON SALARIO DE CIENTO CINCUENTA DUCADOS DE CASTILLA AL AÑO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1642. VOL. 49, EXP. 34, FS. 46R-47V. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA SE PUBLIQUE BANDO EN LA CIUDAD DE LA NUEVA VERACRUZ, SOBRE LA LEVA QUE SE HA DE HACER DE LA GENTE DE INFANTERIA PARA FORMAR SU COMPAÑIA AL CAPITAN FRANCISCO SAMBRANO, LA QUE FORMARA PARTE DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, CADA SOLDADO TENDRA SUELDO DE CIENTO QUINCE PESOS DE ORO COMUN AL AÑO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1642. VOL. 49, EXP. 35, FS. 47-47V. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, SOCORRAN A LA INFANTERIA QUE SE ALISTARE EN LA COMPAÑIA DEL CAPITAN FRANCISCO SAMBRANO, PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1642. VOL. 49, EXP. 36, FS. 47V-48R. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA AL CAPITAN FRANCISCO SAMBRANO, QUE ESTA ENCARGADO DE LEVANTAR UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA EN LA CIUDAD DE LA NUEVA VERACRUZ, CUMPLA CON LA INSTRUCCION QUE PARA EL CASO SE DA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1642. VOL. 49, EXP. 37, FS. 48-48V. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA SE PUBLIQUE BANDO EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES, SOBRE LA LEVA QUE SE HA DE HACER DE LA GENTE DE INFANTERIA, PARA FORMAR SU COMPAÑIA EL CAPITAN PEDRO DE SAAGUN, LA QUE FORMARA PARTE DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, CADA SOLDADO TENDRA SUELDO DE CIENTO QUINCE PESOS DE ORO AL AÑO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1642. VOL. 49, EXP. 38, FS. 49-49V. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES PARA QUE SOCORRA A LA INFANTERIA QUE HA DE LEVANTAR EL CAPITAN PEDRO DE SAAGUN, PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1642. VOL. 49, EXP. 39, FS. 49V-50R. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE EL CAPITAN PEDRO DE SAAGUN GUARDE, CUMPLA Y EJECUTE LAS INSTRUCCIONES RESPECTO A LA LEVA QUE HA DE HACER EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES, PARA FORMAR LA COMPAÑIA QUE FORMARA PARTE DE LA ARMADA DE BARLOVENTO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1642. VOL. 49, EXP. 40, FS. 50R-51R. ARMADA DE BARLOVENTO. CON ACUERDO Y PARECER DE SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE CAPITAN DE INFANTERIA DE UNA COMPAÑIA QUE SE HA DE LEVANTAR EN LA CIUDAD DE LA NUEVA VERACRUZ, PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO AL ALFEREZ JUAN DE LIZARALDE. CON SUELDO DE SESENTA DUCADOS DE CASTILLA AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1642. VOL. 49, EXP. 41, FS. 51R-52R. ARMADA DE BARLOVENTO. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN JUAN DE LIZARALDE, LA CUAL SE HA DE LEVANTAR EN LA NUEVA CIUDAD DE VERACRUZ, PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO A MIGUEL JERONIMO, CON SUELDO DE VEINTICINCO DUCADOS DE CASTILLA AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1642. VOL. 49, EXP. 42, FS. 52R-53R. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA SE PUBLIQUE BANDO EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, SOBRE LA LEVA QUE SE HA DE HACER DE LA GENTE DE INFANTERIA PARA FORMAR SU COMPAÑIA EL CAPITAN JUAN DE LIZARALDE, LA QUE FORMARA PARTE DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, CADA SOLDADO TENDRA SUELDO DE CIENTO QUINCE PESOS DE ORO COMUN AL AÑO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1642. VOL. 49, EXP. 43, FS. 53-53V. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, ORDENA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA CIUDAD DE VERACRUZ, SOCORRAN A LA INFANTERIA QUE SE ALISTARE EN LA COMPAÑIA DEL CAPITAN JUAN DE LIZARALDE, PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1642. VOL. 49, EXP. 44, FS. 53V-54R. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE EL CAPITAN JUAN DE LIZARALDE GUARDE, CUMPLA Y EJECUTE LAS INSTRUCCIONES REFERENTES A LA LEVA QUE HA DE HACER EN LA CIUDAD DE LA NUEVA VERACRUZ, PARA FORMAR LA COMPAÑIA QUE FORMARA PARTE DE LA ARMADA DE BARLOVENTO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1642. VOL. 49, EXP. 45, FS. 54R-55V. ARMADA DE BARLOVENTO. CON ACUERDO Y PARECER DE SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE CAPITAN DE INFANTERIA DE UNA COMPAÑIA QUE SE HA DE LEVANTAR EN LA CIUDAD DE LA NUEVA VERACRUZ, PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO AL ALFEREZ JOSEPH FAJARDO. CON SUELDO DE SESENTA DUCADOS DE CASTILLA AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1642. VOL. 49, EXP. 46, FS. 55V-56R. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA SE PUBLIQUE BANDO EN LA CIUDAD DE LA NUEVA VERACRUZ, SOBRE LA LEVA QUE SE HA DE HACER DE LA GENTE DE INFANTERIA PARA FORMAR SU COMPAÑIA EL CAPITAN JOSEPH FAJARDO, LA QUE FORMARA PARTE DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, CADA SOLDADO TENDRA SUELDO DE CIENTO QUINCE PESOS DE ORO AL AÑO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1642. VOL. 49, EXP. 47, FS. 56-56V. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, ORDENA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA CIUDAD DE LA VERACRUZ, SOCORRAN A LA INFANTERIA QUE SE ALISTARE EN LA COMPAÑIA DEL CAPITAN JOSEPH FAJARDO, PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1642. VOL. 49, EXP. 48, FS. 56V-57V. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE EL CAPITAN JOSEPH FAJARDO GUARDE, CUMPLA Y EJECUTE LAS INSTRUCCIONES REFERENTES A LA LEVA QUE HA DE HACER EN LA NUEVA CIUDAD DE VERACRUZ, PARA FORMAR LA COMPAÑIA QUE FORMARA PARTE DE LA ARMADA DE BARLOVENTO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1642. VOL. 49, EXP. 49, FS. 57V-58R. ARMADA DE BARLOVENTO. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE CAPITAN DE MAR Y GUERRA DE UNO DE LOS GALEONES DE LA ARMADA DE BARLOVENTO CON GENTE QUE SE HA DE LEVANTAR EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES, AL CAPITAN ALFONSO DE VERA, CON SUELDO DE SESENTA DUCADOS DE CASTILLA AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1642. VOL. 49, EXP. 50, FS. 58V. ARMADA DE BARLOVENTO. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE ALFEREZ DE MAR Y GUERRA DE UNO DE LOS GALEONES DE LA ARMADA DE BARLOVENTO CON GENTE DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, SE HA DE FORMAR, A FRANCISCO FERNANDEZ ENDRERA, CON SUELDO DE VEINTICINCO DUCADOS AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1642. VOL. 49, EXP. 51, FS. 59R-60R. ARMADA DE BARLOVENTO. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE SARGENTO DE LA COMPAÑIA DE MAR Y GUERRA DE UNO DE LOS GALEONES DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, QUE HA DE LEVANTAR EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES, EL CAPITAN ALFONSO DE VERA EN FAVOR DE MANUEL CARENZO; CON SUELDO DE CIENTO CINCUENTA DUCADOS DE CASTILLA AL AÑO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1642. VOL. 49, EXP. 52, FS. 60-60V. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA SE PUBLIQUE BANDO EN LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES, SOBRE LA LEVA QUE SE HA DE HACER DE LA GENTE DE INFANTERIA PARA FORMAR SU COMPAÑIA EL CAPITAN ALFONSO DE VERA, LA CUAL FORMARA PARTE DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, CADA SOLDADO TENDRA SUELDO DE CIENTO QUINCE PESOS DE ORO AL AÑO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1642. VOL. 49, EXP. 53, FS. 60V-61R. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, PARA QUE SOCORRA A LA INFANTERIA QUE SE ALISTARE EN LA COMPAÑIA DEL CAPITAN ALFONSO DE VERA, PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1642. VOL. 49, EXP. 54, FS. 61v-62r. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE EL CAPITAN ALFONSO DE VERA GUARDE, CUMPLA Y EJECUTE LAS INSTRUCCIONES REFERENTES A LA LEVA QUE HA DE HACER DE UNA COMPAÑIA EN LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES, PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 24 DE 1642. VOL. 49, EXP. 55, FS. 62r. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, ORDENA QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, SOCORRAN A LA INFANTERIA QUE SE ALISTARE EN LA COMPAÑIA DEL CAPITAN JUAN DE CACERES, PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 24 DE 1642. VOL. 49, EXP. 56, FS. 62-62v. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, ORDENA A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE QUE SOCORRAN A LA INFANTERIA QUE SE ALISTARE EN LA COMPAÑIA DEL CAPITAN MARTIN DE ARREGUIO, PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 24 DE 1642. VOL. 49, EXP. 57, FS. 62v-63r. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, ORDENA A LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE QUE SOCORRAN A LA INFANTERIA QUE SE ALISTARE EN LA COMPAÑIA DEL CAPITAN MARCOS DE TORRES Y SOSA, PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1642. VOL. 49, EXP. 58, FS. 63r-64r. ARMADA DE BARLOVENTO. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE SARGENTO DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN JUAN DE LIZARALDE QUE SE HA DE FORMAR CON GENTE DE LA CIUDAD DE LA NUEVA VERACRUZ PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO, A ALONSO DE ALARCON. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1642. VOL. 49, EXP. 59, FS. 64r. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, HACE MERCED AL CAPITAN JERONIMO DE GUZMAN DE LA PRIMERA PLAZA DE CAPITAN DE MAR Y GUERRA DE LA ARMADA DE BARLOVENTO QUE VACARE Y QUE EN EL INTERIN CONTINUE LA QUE TIENE DE CAPITAN REFORMADO CON TREINTA ESCUDOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1643. VOL. 49, EXP. 60, FS. 46v. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE ASIENTEN PLAZA DE SARGENTO MAYOR DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, AL CAPITAN GABRIEL NIÑO DE TAVERA, EN CONFORMIDAD DE SU TITULO, PARA QUE LE CORRA EL SUELDO DESDE EL DIA QUE SE LE ASENTARE. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1643. VOL. 49, EXP. 61, FS. 64v. ARMADA DE BARLOVENTO. DECRETO DE SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, SOBRE QUE NO LLEVEN DERECHOS LOS DESPACHOS DE OFICIO QUE SE REFIERAN A LA ARMADA DE BARLOVENTO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1643. VOL. 49, EXP. 62, FS. 65-65v. ARMADA DE BARLOVENTO. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN JUAN DE LIZARALDE, QUE SE HA DE LEVANTAR EN LA CIUDAD DE LA NUEVA VERACRUZ PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO, AL CAPITAN JUAN FERNANDEZ DE ALANIZ, CON SUELDO DE VEINTICINCO DUCADOS DE CASTILLA AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1643. VOL. 49, EXP. 63, FS. 65v-66v. ARMADA DE BARLOVENTO. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE SARGENTO DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN JUAN DE LIZARALDE QUE SE HA DE LEVANTAR EN LA CIUDAD DE LA NUEVA VERACRUZ PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO, A FRANCISCO RODRIGUEZ NAVAJAS, CON SUELDO DE CIENTO CINCUENTA DUCADOS DE CASTILLA AL AÑO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1643. VOL. 49, EXP. 64, FS. 66v. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE EL CAPITAN GENERAL DE LA ARMADA DE BARLOVENTO GENERAL FERNANDO DE SOUSA SUAREZ, REFORME A MIGUEL JERONIMO Y A ALONSO DE ALARCON, ALFEREZ Y SARGENTO RESPECTIVAMENTE, DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN JUAN DE LIZARALDE, POR CUANTO ESTAN NOMBRADOS OTROS EN SU LUGAR. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 6 DE 1643. VOL. 49, EXP. 65, FS. 66v-68v. ARMADA DE BARLOVENTO. TITULO DE SARGENTO MAYOR DE LA ARMADA REAL DE BARLOVENTO AL CAPITAN GABRIEL NIÑO DE TAVERA, CON OCHENTA ESCUDOS DE SUELDO AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 14 DE 1643. VOL. 49, EXP. 66, FS. 68v. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE ESTA CORTE, AJUSTEN CUENTAS A LOS SOLDADOS DE LAS COMPAÑIAS QUE SE HAN LEVANTADO EN ESTA CIUDAD PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO, Y DE LO QUE SE LES HUBIERE DE PAGAR, QUITEN LO QUE SE ACOSTUMBRA PARA EL SUSTENTO Y BAGAJE Y LO ENTREGUEN AL CABO Y COMISARIO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1643. VOL. 49, EXP. 67, FS. 69R. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CIUDAD PAGUEN AL SARGENTO MAYOR DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, GABRIEL NIÑO DE TAVERA DOS PAGAS ADELANTADAS A CUENTA DE SU SUELDO DANDO FIANZA DE SERVIRLO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1643. VOL. 49, EXP. 68, FS. 69R-70R. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA MANDA QUE EL CAPITAN JUAN BRAVO DE LA SERNA, SIRVA EN LA ARMADA DE BARLOVENTO COMO CAPITAN REFORMADO CON 30 ESCUDOS DE A DIEZ REALES DE SUELDO AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1643. VOL. 49, EXP. 69, FS. 70-70v. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, DA NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR, CABO Y COMISARIO DE LAS COMPAÑIAS DE INFANTERIA QUE SE HAN LEVANTADO PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO PARA EL CAPITAN GUTIERRE SUAREZ DE SOUSA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 17 DE 1643. VOL. 49, EXP. 70, FS. 70v-71v. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE EL CAPITAN GUTIERRE SUAREZ DE SOUSA, CUMPLA Y GUARDE LAS INSTRUCCIONES QUE SE LE DIERON COMO GOBERNADOR Y CABO DE LA INFANTERIA QUE DEBE CONDUCIR A SAN JUAN DE ULUA, PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1643. VOL. 49, EXP. 71, FS. 71v. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA A LOS OFICIALES REALES DE HACIENDA DE ESTA CORTE, QUE NO HAGAN NINGUN PAGO POR CUENTA DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, SI NO ES POR ORDEN EXPRESA DE SU EXCELENCIA, Y QUE TOME RAZON EL CONTADOR DIEGO GONZALEZ DE ANDIA Y MENDOZA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1643. VOL. 49, EXP. 72, FS. 71v-72R. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LA JUSTICIA Y DIPUTADOS DE LA CIUDAD, A CUYO CARGO SON LOS DINEROS DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, QUE HABIENDO ENTREGADO EL MISMO EN LA CAJA LA CERTIFICACION QUE DE ELLO DIEREN LOS OFICIALES REALES, QUEDE TOMADA RAZON EN LA CONTADURIA DE LA ARMADA Y NO CONSTANDO ASI, NO SE LES PASE EN DATA LA PARTIDA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1643. VOL. 49, EXP. 73, FS. 72R-73R. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, DA EL TITULO DE CAPITAN DE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA, QUE SE HA DE LEVANTAR EN LA CIUDAD DE VERACRUZ PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO, A JUAN DE ZELAETA CON SUELDO DE SESENTA DUCADOS DE CASTILLA AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 17 DE 1643. VOL. 49, EXP. 74, FS. 73-73v. ARMADA DE BARLOVENTO. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE GOBERNADOR DEL TERCIO DE LA ARMADA REAL DE BARLOVENTO AL CAPITAN GUTIERRE SUAREZ DE SOUSA CON OCHENTA Y CINCO ESCUDOS DE SUELDO AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1642. VOL. 49, EXP. 75, FS. 74-74v. ARMADA DE BARLOVENTO. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE CAPITAN DE INFANTERIA DE UNA COMPAÑIA, QUE SE LEVANTARA EN LA CIUDAD DE MEXICO, PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO EN EL AYUDANTE DE SARGENTO MAYOR JUAN DE CACERES, CON SUELDO DE SESENTA DUCADOS DE CASTILLA AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1642. VOL. 49, EXP. 76, FS. 74v-75R. ARMADA DE BARLOVENTO. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN JUAN DE CACERES QUE SE HA DE LEVANTAR EN LA CIUDAD DE MEXICO, PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO, A JUAN DE PEÑA, CON SUELDO DE VEINTICINCO DUCADOS DE CASTILLA AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1642. VOL. 49, EXP. 77, FS. 75-75v. ARMADA DE BARLOVENTO. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE SARGENTO DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN JUAN DE CACERES LA CUAL SE LEVANTARA EN LA CIUDAD DE MEXICO, PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO, A ANDRES GARCIA, CON SUELDO DE CIENTO CINCUENTA DUCADOS DE CASTILLA AL AÑO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1643. VOL. 49, EXP. 78, FS. 75v-76r. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, SOCORRAN A LA INFANTERIA QUE SE ALISTARE EN LA COMPAÑIA DEL CAPITAN JUAN DE ZALAETA, PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1643. VOL. 49, EXP. 79, FS. 76r-77r. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA SE PUBLIQUE BANDO EN LA CIUDAD DE LA NUEVA VERACRUZ, SOBRE LA LEVA QUE SE HA DE HACER DE LA GENTE DE INFANTERIA PARA FORMAR LA COMPAÑIA DEL CAPITAN JUAN DE ZALAETA PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1643. VOL. 49, EXP. 80, FS. 77-77v. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE EL CAPITAN JUAN DE ZALAETA GUARDE, CUMPLA Y EJECUTE LAS INSTRUCCIONES REFERENTES A LA LEVA QUE HA DE HACER DE UNA COMPAÑIA EN LA NUEVA CIUDAD DE VERACRUZ, Y PARA LA REAL ARMADA DE BARLOVENTO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 18 DE 1643. VOL. 49, EXP. 81, FS. 77v-78r. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE SE REFORME AL CAPITAN JOSE CAMPERO, CABALLERO DE LA ORDEN DE SANTIAGO, QUE LEVANTO UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO, POR SER NECESARIA SU PERSONA PARA EFECTOS DEL SERVICIO DE SU MAJESTAD. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 18 DE 1643. VOL. 49, EXP. 82, FS. 78r. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE SE REFORME LA PLAZA DEL CAPITAN MARCOS DE TORRES Y SOSA, QUE LEVANTO UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO, Y QUE LOS JUECES Y OFICIALES REALES DE ESTA CIUDAD LE AJUSTEN SUS CUENTAS Y PAGUEN LO QUE SE LE DEBIERE. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 18 DE 1643. VOL. 49, EXP. 83, FS. 78-78v. ARMADA DE BARLOVENTO. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN JERONIMO DE GUZMAN, QUE LO ES DE MAR Y GUERRA DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, AL ALFEREZ PEDRO MANUEL VELASCO, CON VEINTICINCO DUCADOS DE CASTILLA AL MES COMO SUELDO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 15 DE 1643. VOL. 49, EXP. 84, FS. 78v-79r. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS JUECES Y OFICIALES REALES DE LA NUEVA VERACRUZ, DEN AL SARGENTO MAYOR GABRIEL NIÑO DE TABORA, DOS PAGAS ADELANTADAS DE SU SUELDO CUMPLIENDO LAS CUATRO QUE SE LE CONCEDIERON. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 17 DE 1643. VOL. 49, EXP. 85, FS. 79r-80r. ARMADA DE BARLOVENTO. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA SE DA TITULO DE CAPITAN DE MAR Y GUERRA DE UNO DE LOS GALEONES DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, POR ASCENSO DEL SARGENTO MAYOR PEDRO RUIZ DE LA VEGA, AL CAPITAN JERONIMO DE GUZMAN, CON SUELDO MENSUAL DE SESENTA DUCADOS DE CASTILLA AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1642. VOL. 49, EXP. 86, FS. 80v-81r. ARMADA DE BARLOVENTO. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN PEDRO CORONADO, DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, AL ALFEREZ FRANCISCO DE RIVADENEIRA, EN LUGAR DE CLEMENTE DE MEDINA VALDES, CON SUELDO DE VEINTICINCO DUCADOS DE CASTILLA AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 18 DE 1643. VOL. 49, EXP. 87, FS. 81R-82R. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA HACE MERCED AL CAPITAN JUAN BRAVO DE LA SERNA DE LA PRIMERA PLAZA DE CAPITAN DE MAR Y GUERRA QUE HUBIERE VACANTE EN LA ARMADA DE BARLOVENTO, Y QUE EN EL INTERIN CONTINUE CON LA QUE TIENE DE CAPITAN REFORMADO CON 30 ESCUDOS DE ENTRETENIMIENTO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 14 DE 1643. VOL. 49, EXP. 88, FS. 82-82V. ARMADA DE BARLOVENTO. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO AL ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN JUAN ZELAETA, LA QUE SE LEVANTARA EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO A LUIS DE LARIOS CON VEINTICINCO DUCADOS DE CASTILLA DE SUELDO AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 26 DE 1643. VOL. 49, EXP. 89, FS. 82V-83R. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LA PERSONA O PERSONAS ENCARGADAS DE LA ADMINISTRACION Y COBRANZAS DE LOS NOVENOS DEL OBISPADO DE LOS ANGELES, QUE PERTENECEN A SU MAJESTAD, DEL LO PROCEDIDO DE ELLOS ENTREGUEN AL PROVEDOR GENERAL EN LA ARMADA DE BARLOVENTO CUATRO MIL PESOS DE ORO COMUN PARA COMPRA Y CONDUCCION DE BASTIMENTOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 22 DE 1643. VOL. 49, EXP. 90, FS. 83-83V. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA HACE MERCED AL ALFEREZ MARTIN DE VELARRO, DE ENTRETENIDO CERCA DE LA PERSONA DEL CAPITAN GENERAL DE LA ARMADA DE BARLOVENTO CON VEINTICINCO ESCUDOS DE A DIEZ REALES DE SUELDO AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 18 DE 1642. VOL. 49, EXP. 91, FS. 83V-84R. ARMADA DE BARLOVENTO. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE CAPITAN DE INFANTERIA DE UNA COMPAÑIA QUE SE HA DE LEVANTAR EN LA CIUDAD DE MEXICO, PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO AL CAPITAN MARCOS DE TORRES Y SOSA, CON SUELDO DE SESENTA DUCADOS AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1642. VOL. 49, EXP. 92, FS. 84V-85R. ARMADA DE BARLOVENTO. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE SARGENTO DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN JOSE FAJARDO, LA QUE SE HA DE LEVANTAR EN LA CIUDAD DE LA NUEVA VERACRUZ, PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO A MIGUEL RUIZ DE PEREDO CON SALARIO DE CIENTO CINCUENTA DUCADOS DE CASTILLA AL AÑO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1642. VOL. 49, EXP. 93, FS. 85R-86R. ARMADA DE BARLOVENTO. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN MARCOS DE TORRES Y SOSA, LA QUE SE HA DE LEVANTAR EN LA CIUDAD DE MEXICO PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO A JUAN AGUILERA, CON SUELDO DE VEINTICINCO DUCADOS DE CASTILLA AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1643. VOL. 49, EXP. 94, FS. 86R. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, ORDENA AL CAPITAN JUAN DEOYA TRONCOSO, SARGENTO MAYOR DEL REINO PARA QUE REFORME AL ALFEREZ Y SARGENTO DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN JOSE CAMPERO, LA QUE LEVANTO PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO; DANDOLE CERTIFICACION DE SU REFORMA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1642. VOL. 49, EXP. 95, FS. 86R-87R. ARMADA DE BARLOVENTO. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE CAPITAN MAR Y GUERRA, DE UNO DE LOS GALEONES DE LA ARMADA DE BARLOVENTO PARA UNA COMPAÑIA QUE SE HA DE LEVANTAR EN LA CIUDAD DE MEXICO, A MARTIN DE AREGUIA, CON SUELDO DE SESENTA DUCADOS DE CASTILLA AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 24 DE 1643. VOL. 49, EXP. 96, FS. 87-87V. ARMADA DE BARLOVENTO. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE CAPITAN DE MAR Y GUERRA, DE LA ARMADA DE BARLOVENTO AL SARGENTO MAYOR GABRIEL NIÑO DE TOVARA EN LUGAR DEL CAPITAN MARTIN ARREGUIA, POR PROMOCION DE ESTE ALMIRANTE DE LAS NAOS DE LA ARMADA DE LA CARRERA DE FILIPINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1643. VOL. 49, EXP. 97, FS. 87v-88v. ARMADA DE BARLOVENTO. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA SE DA TITULO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DEL SARGENTO MAYOR NIÑO DE TAVORA CAPITAN DE MAR Y GUERRA DE LA ARMADA DE BARLOVENTO A ANTONIO DE ESTRADA Y MEDINILLA EN LUGAR DE DOMINGO DE ARREGUIA QUE LO ERA POR HABER SIDO PROMOVIDO A LA PLAZA DE CAPITAN DE INFANTERIA DE LAS ISLAS FILIPINAS. CON SUELDO DE VEINTICINCO DUCADOS DE CASTILLA AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1642. VOL. 49, EXP. 98, FS. 88v-89r. ARMADA DE BARLOVENTO. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA SE DA TITULO ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DE MAR Y GUERRA DE UNO DE LOS GALEONES DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, QUE HA DE LEVANTAR EN LA CIUDAD DE MEXICO EL CAPITAN MARTIN DE AREGUIA, CON SUELDO DE VEINTICINCO DUCADOS DE CASTILLA AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1642. VOL. 49, EXP. 99, FS. 89r-90r. ARMADA DE BARLOVENTO. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE SARGENTO DE LA COMPAÑIA DE MAR Y GUERRA DE UNO DE LOS GALEONES DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, QUE HA DE LEVAANTAR EN LA CIUDAD DE MEXICO EL CAPITAN MARTIN DE AREGUIA, EN FAVOR DE PEDRO DE SIERRA, CON SUELDO DE CIENTO CINCUENTA DUCADOS DE CASTILLA AL AÑO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1643. VOL. 49, EXP. 100, FS. 90-90v. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, REMITE A FERNANDO DE SOUSA SUAREZ CAPITAN GENERAL DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, LA PETICION DEL CAPITAN CRISTOBAL DE MONTOYA PARA QUE SE LE SEÑALE GALEON Y COMPAÑIA EN DICHA ARMADA PARA SERVIR EN ELLA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1643. VOL. 49, EXP. 101, FS. 91r-92r. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CIUDAD PAGUEN AL CAPITAN CRISTOBAL DE MONTOYA EL SUELDO DEL TIEMPO QUE POR CERTIFICACION CONSTARE HABER SERVIDO LA PLAZA DE CAPITAN DE MAR Y GUERRA DE LA ARMADA DE BARLOVENTO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 17 DE 1643. VOL. 49, EXP. 102, FS. 92r-93r. ARMADA DE BARLOVENTO. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, SE NOMBRA A PEDRO RUIZ DE LA VEGA QUE A LA SAZON ES SARGENTO MAYOR Y GOBERNADOR DE UN TERCIO DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, COMO ALMIRANTE DE LA MISMA, EN LUGAR DEL GENERAL ANTONIO DE LA PLAZA EGUILUS, QUE SUFRE UN QUEBRANTO EN SU SALUD. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1643. VOL. 49, EXP. 103, FS. 93r-93v. ARMADA DE BARLOVENTO. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE SARGENTO DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN JUAN DE ELAETA, LA QUE HA DE LEVANTAR EN LA CIUDAD DE LA NUEVA VERACRUZ, PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO CON SUELDO DE CIENTO CINCUENTA DUCADOS DE CASTILLA AL AÑO, PARA PEDRO DE LONGARAY. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1642. VOL. 49, EXP. 104, FS. 93v-94r. ARMADA DE BARLOVENTO. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN JOSE FAJARDO, LA QUE HA DE LEVANTAR EN LA CIUDAD DE LA NUEVA VERACRUZ, PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO A JUAN ORTIZ CON SUELDO DE VEINTICINCO DUCADOS DE CASTILLA AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1643. VOL. 49, EXP. 105, FS. 94-94v. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, NOMBRA AL CAPITAN MARCOS DE TORRES Y SOSA PARA QUE SIRVA EN LA ARMADA DE BARLOVENTO COMO CAPITAN REFORMADO EN TREINTA DUCADOS DE SUELDO AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1643. VOL. 49, EXP. 106, FS. 94v. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, NOMBRA AL CAPITAN MARTIN FLORES ARTEAGA PARA QUE SIRVA EN LA ARMADA DE BARLOVENTO COMO CAPITAN REFORMADO CON TREINTA DUCADOS DE SUELDO AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 28 DE 1643. VOL. 49, EXP. 107, FS. 94v-95v. COMPOSICION DE TIERRAS. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, DA COMISION, AL LICENCIADO ALONSO DE TAPIA PARA QUE LAS JURISDICCIONES DE LAS VILLAS DE CUERNAVACA Y TOLUCA, SOBRE LO QUE SE DEBIERE A SU MAJESTAD DE LAS COMPOSICIONES DE TIERRAS A QUE FUERON ADMITIDOS LOS POSEEDORES DE ELLAS, POR EL LICENCIADO AGUSTIN DE VILLAVICENCIO, OIDOR QUE FUE DE LA REAL AUDIENCIA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 28 DE 1643. VOL. 49, EXP. 108, FS. 95v-96r. COMPOSICION DE TIERRAS. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, DA COMISION A FRANCISCO DE LOS REYES PARA QUE VAYA, JUNTO CON EL LICENCIADO ALONSO DE TAPIA, A LAS JURISDICCIONES DE LAS VILLAS DE CUERNAVACA Y TOLUCA, A COBRAR LO QUE DEBIEREN A SU MAJESTAD LOS POSEEDORES DE LAS TIERRAS Y QUE FUERON ADMITIDOS A COMPOSICION POR EL LICENCIADO AGUSTIN DE VILLAVICENCIO, OIDOR QUE FUE DE LA REAL AUDIENCIA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 13 DE 1643. VOL. 49, EXP. 109, FS. 96v-97r. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE, EL GOBERNADOR PEDRO RUIZ DE LA VEGA QUE ESTA PROMOVIDO PARA ALMIRANTE DA LA ARMADA DE BARLOVENTO, GOCE DE LOS DOS MIL DUCADOS DE CASTILLA QUE ESTAN SEÑALADOS A ESA PLAZA, SIN EMBARGO DE LA RELACION QUE EL CONTADOR DE ELLA PASO EN EL TITULO MODIFICANDO EL SUELDO A LA MITAD. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1643. VOL. 49, EXP. 110, FS. 97r-98r. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE HACIENDA LIBREN Y PAGUEN DE LOS EFECTOS DE LA ARMADA DE BARLOVENTO LOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS UN REALES QUE SE LE DEBEN A DIEGO DE RUY SAENZ, POR HABERLO SUPLIDO PARA REPARO Y ADEREZO DE LA NAO ALMIRANTA DE LA DICHA ARMADA; LOS DAÑOS FUERON CAUSADOS POR UNA TORMENTA ANTES DE LLEGAR A LA ISLA DE PUERTO RICO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 18 DE 1643. VOL. 49, EXP. 111, FS. 98-98v. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, DECRETA EL ORDEN QUE HA DE GUARDAR EL GENERAL FERNANDO DE SOUSA EN LA CONSERVACION DE LA FLOTA DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, QUE ESTA SURTA EN SAN JUAN DE ULUA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 2 DE 1643. VOL. 49, EXP. 112, FS. 99r. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES DE LA CIUDAD DE LA NUEVA VERACRUZ, AJUSTEN CUENTAS CON EL ALFEREZ DIEGO VAZQUEZ MORILLO, DEL TIEMPO QUE HA SERVIDO COMO ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN GUTIERRE SUAREZ DE SOUSA, Y LO QUE RESTARE DE SU SUELDO LE PAGUEN LA MITAD DE LO PROCEDIDO DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, SIEMPRE QUE NO PASE DE TRESCIENTOS PESOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 16 DE 1643. VOL. 49, EXP. 113, FS. 99-99v. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE EN LOS BOSQUES DE PINOS REALES, QUE DESCUBRIO HERNANDO DE BALDA, EN JURISDICCION DE JALAPA, NO PUEDEN CORTAR NI EL SUSODICHO NI NINGUNA OTRA PERSONA; ESTOS BOSQUES SON PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 11 DE 1643. VOL. 49, EXP. 114, FS. 99v-100r. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES DE LA NUEVA VERACRUZ, AJUSTEN CUENTAS AL CAPITAN JOSEPH CARBONEL Y VENEZUELA Y LE PAGUEN LO QUE PARECIERE DEBERSELE DE SUELDO DEL TIEMPO QUE SIRVIO SU PLAZA EN LA ARMADA DE BARLOVENTO HASTA EL DIA QUE TUVO LICENCIA DE SU GENERAL PARA SUBIR A LA CIUDAD DE MEXICO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 14 DE 1643. VOL. 49, EXP. 115, FS. 100r. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA VERACRUZ, AJUSTEN CUENTAS AL CAPITAN FRANCISCO RODRIGUEZ NAVAJAS Y LE PAGUEN LO QUE PARECIERE DEBERSELE DE SUELDO DEL TIEMPO QUE SIRVIO SU PLAZA EN LA COMPAÑIA DEL CAPITAN JUAN DE LIZARALDE, PERTENECIENTE A LA ARMADA DE BARLOVENTO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 25 DE 1643. VOL. 49, EXP. 116, FS. 100v-101v. HOSPITAL. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS RELIGIOSOS DE SAN HIPOLITO, QUE ADMINISTRAN EL HOSPITAL DE SAN JUAN MONTESCLAROS, EN VERACRUZ, COBREN A LOS SOLDADOS Y MARINOS DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, LOS CUATRO REALES DE CADA UNO QUE LE PERTENECEN AL HOSPITAL Y CON LOS SOCORROS CADA DIA DE LOS QUE ESTUVIEREN EN EL MISMO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 1643. VOL. 49, EXP. 117, FS. 101v-102v. ARMADA DE BARLOVENTO. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE CAPITAN DE MAR Y GUERRA DE LA ARMADA DE BARLOVENTO AL CAPITAN JUAN BRAVO DE ACUÑA, PARA SERVIR SU PLAZA EN LA URCA "EL PROFETA ELIAS", SURTA EN SAN JUAN DE ULUA, CON SUELDO DE SESENTA DUCADOS DE CASTILLA AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 12 DE 1643. VOL. 49, EXP. 118, FS. 102v-103r. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ FLETEN AL NAVIO "NUESTRA SEÑORA DE LOS REYES" PARA QUE VAYA A SAN CRISTOBAL DE LA HABANA EN CONSERVA DE LA URCA "EL PROFETA ELIAS", SIEMPRE QUE EL FLETE NO PASE DE QUINIENTOS PESOS, LOS QUE SE HAN DE PAGAR POR CUENTA DE LA ARMADA DE BARLOVENTO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1643. VOL. 49, EXP. 119, FS. 103r-104v. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE SE LE DE A LA CONTADURIA DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, CIENTO CINCUENTA PESOS CADA AÑO, PARA GASTOS DE LIBROS, PAPEL, PLUMAS Y TODO LO NECESARIO, Y QUE SE PAGUE AL CONTADOR DIEGO DE ANDA Y MENDOZA LO QUE A ESTE RESPECTO SE LE DEBIERE DESDE EL 8 DE FEBRERO DE 1641 HASTA LA FECHA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1643. VOL. 49, EXP. 120, FS. 104v-115v. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, ACEPTA EL OFRECIMIENTO QUE HACE LA CIUDAD DE GUATEMALA Y LOS SUJETOS A SU CABACERA DE CONTRIBUIR CON CUATRO MIL PESOS PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO, EN CADA UNO DE LOS TRES AÑOS QUE RESTAN AL ASIENTO DE LAS ALCABALAS, SE SEÑALA LA FORMA QUE SE HA DE SEGUIR PARA SU SEGURIDAD COMO PARA LOS DEMAS LUGARES DEL DISTRITO DE AQUELLA AUDIENCIA, QUE ASIENTEN RESPECTIVAMENTE LA CANTIDAD CON QUE SE HUBIERE DE CONTRIBUIR. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1643. VOL. 49, EXP. 121, FS. 115v-119v. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE LA NUEVA VERACRUZ, DE LOS EFECTOS DE LA ARMADA DE BARLOVENTO PAGUEN AL CAPITAN GASPAR DE MOLINA MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS POR LOS GASTOS QUE HIZO EN LA REPARACION DE LA NAO SAN JOSE, DE LA QUE ERA RESPONSABLE. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1642. VOL. 49, EXP. 122, FS. 120r. BENEFICIADO DE AMECA. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE HACIENDA DE ESTA CORTE LIBREN Y PAGUEN AL BACHILLER PEDRO DE SANABRIA, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE AMECA, CUATROCIENTOS PESOS DE ORO COMUN QUE SE LE DEBEN POR CUATRO AÑOS QUE HA SERVIDO EL DICHO BENEFICIO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 1º DE 1642. VOL. 49, EXP. 123, FS. 120v. TRIBUTOS Y AZOGUES. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE NICOLAS ROMERO DE MELLA, JUEZ CONTADOR DE LOS REALES TRIBUTOS Y AZOGUES QUE LUEGO QUE RECIBA ESTA ORDEN, ENTERE TODO LO PROCEDIDO DE SU CARGO, PARA ANTES DEL VEINTE DE FEBRERO DE 1643, SIN QUE HAYA DILACION. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1642. VOL. 49, EXP. 124, FS. 121r. BENEFICIADO DEL PARTIDO DE HUANELULA. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA PAGUEN AL PADRE ANTONIO DE LA CERNA GUZMAN, BENEFICIADO DE HUANELULA, OCHENTA Y DOS PESOS CINCO TOMINES Y NUEVE GRANOS DE OROR COMUN, QUE SE LE DEBE DE UN TERCIO QUE HA SERVIDO EN DICHO BENEFICIO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1642. VOL. 49, EXP. 125, FS. 121R-122R. OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA PAGUEN MIL DUCADOS DE CASTILLA AL LICENCIADO GASPAR FERNANDEZ DE CASTRO, QUE VIENE PROVEIDO COMO OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA, ADELANTADOS, A CUENTA DE SU SALARIO DE LA FORMA QUE SE ACOSTUMBRA Y LO TIENE MANDADO SU MAJESTAD POR REAL Cedula FECHADA EN MADRID, 23 DE JUNIO DE 1571. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1642. VOL. 49, EXP. 126, FS. 122-122V. INTERPRETE. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE ALONSO DE AVILA BUYSA, ESCRIBANO DE LA DIPUTACION DE ESTA CIUDAD, PAGUE, DE LAS CONDENACIONES DE PENAS DE CAMARA, A PEDRO DE CASTRO, INTERPRETE DE LA AUDIENCIA ORDINARIA LO QUE PARECIA DEBERSELE DEL EJERCICIO DE SU PLAZA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1642. VOL. 49, EXP. 127, FS. 122V-123V. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE LA CIUDAD DE LA NUEVA VERACRUZ, QUE EN CONFORMIDAD DEL MANDAMIENTO DESPACHADO POR EL VIRREY DON JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA, SE PAGUE A CEBRIAN BAEZ, PILOTO DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, LO QUE PARECIERE DEBERSELE DE SUELDO DE ACUERDO CON SU NOMBRAMIENTO DE SESENTA DUCADOS DE CASTILLA AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1642. VOL. 49, EXP. 128, FS. 123V-124R. BENEFICIADO DE CHILCHOTA. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA A LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA PAGUEN AL BACHILLER FRANCISCO VALLEJO, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE CHILCHOTA, DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS UN TOMIN Y TRES GRANOS DE ORO COMUN, QUE SE LE DEBEN POR UN AÑO QUE HA SERVIDO EL DICHO BENEFICIO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1642. VOL. 49, EXP. 129, FS. 124R. BENEFICIADO DE LA MITAD DE TURICATO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA PAGUEN AL PADRE DIEGO ORTIZ DE PAZ, BENEFICIADO DE LA MITAD DEL PARTIDO DE TURICATO, CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS TRES TOMINES Y SEIS GRANOS DE ORO COMUN, POR UN AÑO QUE HA SERVIDO EL DICHO BENEFICIO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1642. VOL. 49, EXP. 130, FS. 124-124V. BENEFICIADO DE TINGUINDIN. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA PAGUEN AL BACHILLER CRISTOBAL DE ARCEO, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TINGUINDIN, DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS UN TOMIN Y TRES GRANOS DE ORO COMUN, POR UN AÑO QUE HA SERVIDO EL DICHO BENEFICIO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1642. VOL. 49, EXP. 131, FS. 124V-125R. BENEFICIADO DE TLAPAECATEPEQUE. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA PAGUEN AL LICENCIADO PEDRO DE LOAYSA, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TLAPAECATEPEQUE, DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS UN TOMIN Y TRES GRANOS DE ORO COMUN, POR UN AÑO QUE HA SERVIDO EL DICHO BENEFICIO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1642. VOL. 49, EXP. 132, FS. 125-125V. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE ESA CORTE, LE ENVIEN RELACION DE LA CANTIDAD DE PESOS QUE ESTAN EN LA CAJA A SU CARGO PERTENECIENTES A SU MAJESTAD, Y EN PARTICULAR POR CUENTA DE LA ARMADA DE BARLOVENTO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1642. VOL. 49, EXP. 133, FS. 125V-126V. RECEPTOR DE PENAS DE CAMARA. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA, QUE DIEGO DE SANDI, RECEPTOR DE PENAS DE CAMARA, CUMPLA CON LO QUE ESTA MANDADO POR DECRETO DE DOS DE NOVIEMBRE DE ESTE AÑO, QUE TRATA SOBRE EL PAGO DE SALARIO QUE SE DEBIERE A BALTASAR DE GAVIRIA, QUE FUE ALGUACIL DE VAGABUNDOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1642. VOL. 49, EXP. 134, FS. 126V-127R. REAL CAJA. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE REMITAN A LOS DE VERACRUZ TODO EL ORO, LA PLATA Y REALES QUE HUBIEREN EN LA REAL CAJA DE SU CARGO POR CUENTA DE SU MAJESTAD. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1642. VOL. 49, EXP. 135, FS. 127-127v. ALCABALAS DE ZACATECAS. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE PEDRO DE LOS RIOS, ADMINISTRADOR DE LAS REALES ALCABALAS DE LA CIUDAD DE ZACATECAS CONTINUE EN DICHO CARGO QUE CONTIENE SU NOMBRAMIENTO RATIFICANDO LAS FIANZAS QUE TIENE DADAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1642. VOL. 49, EXP. 136, FS. 127v-130r. CASTILLO DE SAN JUAN DE ULUA. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA VERACRUZ, PAGUEN AL CASTELLANO DE SAN JUAN DE ULUA, ALONSO CONTRERAS O A QUIEN SU PODER TUVIERE NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CUATRO TOMINES, QUE GASTO EN REPAROS DE LA FUERZA DE SAN JUAN DE ULUA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1642. VOL. 49, EXP. 137, FS. 130-130v. FACTOR DE LA CAJ DE ZACATECAS. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE EL CAPITAN ANTONIO DE ESCOBAR TREVIÑO, QUE ESTA SIRVIENDO EL CARGO DE FACTOR INTERINO DE LA CAJA DE ZACATECAS, CONTINUE EN EL HASTA QUE OTRA COSA SE PROVEA Y MANDE. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1642. VOL. 49, EXP. 138, FS. 130v-132v. JUEZ DE ALCABALAS. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, NOMBRA POR TIEMPO DE UN AÑO A JUAN DE SAN MARTIN Y VERTIZ COMO JUEZ ADMINISTRADOR DE REALES ALCABALAS DE SAN LUIS POTOSI. SAN LUIS POTOSI. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1642. VOL. 49, EXP. 139, FS. 133-133v. ALGUACIL DE LAS CADENAS. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE EL RECEPTOR DE PENAS DE CAMARA ESTRADOS Y GASTOS DE JUSTICIA, PAGUE A JUAN LEAL PALOMINO, LO QUE PARECIERE DEBERSELE DE NUEVE MESES DE SALARIO QUE EJERCIO EN LA VARA DE ALGUACIL DE LAS CADENAS DE LAS CASAS REALES, Y QUE SUMAN DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1643. VOL. 49, EXP. 140, FS. 133v. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE POR CUENTA DE LA PROVEEDURIA DE LA ARMADA DE BARLOVENTO SE DEN A JUAN TORIBIO ALCARAZ, GOBERNADOR DE LOS INDIOS DE SANTIAGO QUINIENTOS PESOS PARA QUE COMIENCE LA FABRICACION DE LA CUERDA QUE SE LE MANDO HACER. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1643. VOL. 49, EXP. 141, FS. 133v-134r. GUARDIA DEL VIRREY. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE PAGUEN A LOS SOLDADOS DE LA GUARDIA DE SU EXCELENCIA LO QUE PARECIERE DEBERSELES DEL TERCIO DE SU SUELDO YA CUMPLIDO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1643. VOL. 49, EXP. 142, FS. 134-134v. FABRICA DE NAIPES. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE JUAN DE ALCOCER, ADMINISTRADOR DE LA FABRICA Y ESTAMPADO DE LOS NAIPES, PAGUE DE LO PROCEDIDO DE ELLOS AL SECRETARIO LUIS DE TOVAR GODINEZ, O A QUIEN SU PODER TUVIERE LOS CUATROCIENTOS UN PESOS, SEIS TOMINES Y VEINTISEIS MARAVEDIES QUE SE CONTIENEN EN LA TASACION Y LE PERTENECEN POR LOS DERECHOS DE LA VISTA DEL AUTO CONTRA MATEO BARROSO Y ALVARO DE PAZ. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1643. VOL. 49, EXP. 143, FS. 135-135v. FABRICA DE NAIPES. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE JUAN DE ALCOCER, ADMINISTRADOR DE LA FABRICA Y ESTAMPADO DE LOS NAIPES, PARA QUE DE LO PROCEDIDO DE ELLOS, PAGUE A PEDRO DE ANUNZANI O QUIEN SU PODER TUVIERE LOS TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS, CINCO TOMINES QUE SE CONTIENEN EN LA DICHA TASACION Y LE PERTENECEN POR LOS DERECHOS QUE SE HAN CAUSADO EN LOS AUTOS CONTRA MATEO BARROSO Y OTROS SOBRE EL ESTANCO DE NAIPES QUE ESTUVO A SU CARGO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 10 DE 1643. VOL. 49, EXP. 144, FS. 135v-137v. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, PAGUEN, AL CAPITAN ALONSO DE PAEZ, AL REGRESAR DEL VIAJE QUE HACE CON LA ARMADA DE BARLOVENTO, LOS GASTOS QUE PARECE DEBERSELE. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 10 DE 1643. VOL. 49, EXP. 145, FS. 137v-139r. SITUADO PARA LA FLORIDA. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, PARA QUE POR CUENTA DE LOS CUARENTA MIL PESOS QUE TIENE MANDADOS LIBRAR PARA EL SITUADO DE LA FLORIDA, PAGUEN AL CAPITAN MARCOS DE ALMEYDA, LO QUE PARECIERE DEBERSELE DE LOS SOCORROS QUE HIZO EN ESE PRESIDIO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1642. VOL. 49, EXP. 146, FS. 139r-141v. ADMINISTRADOR DE ALCABALAS, ARMAS Y ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, EN NOMBRE DE SU MAJESTAD, Y POR TIEMPO DE UN AÑO, NOMBRA Y PROVEE POR JUEZ ADMINISTRADOR DE LA REAL ALCABALA, UNION DE LAS ARMAS Y ARMADA DE BARLOVENTO EN LA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ, ISLAS Y PUERTO DE SAN JUAN DE ULUA, A MARTIN DE ARTADIA. SE TOMO RAZON EN LOS LIBROS DEL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 13 DE 1643. VOL. 49, EXP. 147, FS. 141v-142r. EMBARGO DE BIENES. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, DE CUALQUIER CANTIDAD DE ORO Y PLATA QUE HUBIERA EN LA REAL CAJA A SU CARGO, PERTENECIENTE AL MARQUES DE VILLENA PAGUEN LO QUE PARECIERE DEBER A SU MAJESTAD, Y QUEDANDO LO DEMAS EMBARGADO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 16 DE 1643. VOL. 49, EXP. 148, FS. 142-142v. BENEFICIADO DE TLATLAYA. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE HACIENDA DE ESTA CORTE, LIBREN Y PAGUEN AL BACHILLER DIEGO NIETO DE OROZCO, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TLATLAYA AMATEPEC, DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS DIEZ GRANOS DE ORO COMUN, POR DOS TERCIOS QUE HA SERVIDO EL DICHO BENEFICIO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 19 DE 1643. VOL. 49, EXP. 149, FS. 142v. BENEFICIADO DE TEUTILA. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, PAGUEN AL LICENCIADO JUAN DE LA ROSA, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TEUTILA CUATROCINETOS NOVENTA Y SEIS PESOS DOS TOMINES Y SEIS GRANOS DE ORO COMUN, POR DOS AÑOS QUE HA SERVIDO EL DICHO BENEFICIO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1643. VOL. 49, EXP. 150, FS. 143r. REAL CAJA. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, EN LAS PAGAS QUE HICIEREN DE CUALQUIER GENERO DE HACIENDA QUE SE ENTERARE EN LA CAJA, NO RECIBAN NINGUNAS BAJAS DE ELLAS POR LIBRANZAS NI OTRAS SATISFACCIONES QUE SE DEBAN ABONAR. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1643. VOL. 49, EXP. 151, FS. 143r. ESCRIBANO DE CONSULADO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE COBREN LUEGO A DIEGO MANUEL DE LA ROCHA, ESCRIBANO DEL CONSULADO, LOS CUATRO MIL PESOS QUE DEBE A SU MAJESTAD. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1643. VOL. 49, EXP. 152, FS. 143v. BENEFICIADO DE TAMPAMOLON. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, PAGUEN AL BACHILLER FRANCISCO DE LORRA BAQUIO, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TAMPAMOLON DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS DE ORO COMUN, QUE SE LE DEBEN POR UN AÑO DE SERVICIO EN DICHO BENEFICIO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1643. VOL. 49, EXP. 153, FS. 143v-144r. BENEFICIADO DE TASCO DE LOS INDIOS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, PAGUEN AL LICENCIADO PEDRO DOMINGUEZ, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TASCO DE LOS INDIOS DOSCIENTOS OCHO PESOS Y CUATRO GRANOS DE ORO COMUN, QUE SE LE DEBEN POR TRESCIENTOS SEIS DIAS QUE SIRVIO EL DICHO BENEFICIO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 14 DE 1643. VOL. 49, EXP. 154, FS. 144-144v. FRANCISCANOS DE FILIPINAS. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS JUECES Y OFICIALES DE REAL HACIENDA DE NUEVA ESPAÑA, PAGUEN A LOS RELIGIOSOS DESCALZOS DE LA PROVINCIA DE SAN GREGORIO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, EN LAS ISLAS FILIPINAS, LOS MIL OCHOCIENTOS PESOS DE ORO COMUN, QUE SE ACOSTUMBRA DAR POR ORDEN DE SU MAJESTAD, PARA SU VESTUARIO Y MEDICINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 18 DE 1643. VOL. 49, EXP. 155, FS. 144v-145r. SITUADO A LA HABANA. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA Y CAJA DE NUEVA ESPAÑA, REMITAN A LOS DE LA NUEVA VERACRUZ OCHENTA MIL PESOS, PARA QUE REGISTRADOS Y EN LA FORMA QUE SE ACOSTUMBRA, ENVÍEN A SAN CRISTOBAL DE LA HABANA CINCUENTAL MIL POR CUENTA DE LA SITUACION Y LOS TREINTA MIL RESTANTES A CUENTA DE LAS FORTIFICACIONES DE ESA CIUDAD. MEXICO

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1643. VOL. 49, EXP. 156, FS. 145-145v. BENEFICIADO DE OLINALA. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, PAGUEN AL BACHILLER JUAN DE JAEN, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE OLINALA CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS, DOS TOMINES Y SEIS GRANOS DE ORO COMUN QUE SE LE DEBEN POR DOS AÑOS DE SERVICIO EN DICHO BENEFICIO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 23 DE 1643. VOL. 49, EXP. 157, FS. 145v-146r. COMPAÑIA DE JESUS. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, PAGUEN A ALONSO MUÑOZ, MINISTRO Y PROCURADOR DE LA CASA PROFESA DE LA COMPAÑIA DE JESUS, DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS DE ORO COMUN, QUE SU MAJESTAD TIENE DADOS DE LIMOSNA PARA VINO Y ACEITE. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1643. VOL. 49, EXP. 158, FS. 146v-147r. PENAS DE CAMARA. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE JUAN FERNANDEZ DE VERGARA, VECINO DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, ENTREGUE A LA PERSONA NOMBRADA POR PEDRO HURTADO DE MENDOZA, RECEPTOR GENERAL DE PENAS DE CAMARA, LOS TRESCIENTOS PESOS DE LA CONDENACION QUE SE HIZO A ALONSO DE CARIAGA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 23 DE 1643. VOL. 49, EXP. 159, FS. 147-147v. REAL CAJA. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, RUEGA Y ENCARGA AL OBISPO DE PUEBLA, DON JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA ENVÍE ORDEN A JUAN DE ONTIVEROS BARRERA PARA QUE SIN DILACION RESTITUYA A LA REAL CAJA LOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS QUE SE LE ENTREGARON POR ORDEN DEL SEÑOR PALAFOX Y MENDOZA PARA CUMPLIR UNAS OBRAS PIAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1643. VOL. 49, EXP. 160, FS. 148-148v. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA A LOS OFICIALES REALES DE HACIENDA QUE DE LA PARTIDA PERTENECIENTE A LA ARMADA DE BARLOVENTO, LIBREN Y PAGUEN AL CAPITAN TEODORO DE FUENTES Y TOVAR, PROVEEDOR DE LA DICHA ARMADA, LOS DIECIOCHO MIL PESOS QUE RESTAN PARA PODER SATISFACER SUS OBLIGACIONES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1643. VOL. 49, EXP. 161, FS. 148v-149r. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA A LOS OFICIALES REALES DE HACIENDA Y CAJA DE LA NUEVA VERACRUZ, DE LA PARTIDA PERTENECIENTE A LA REAL ARMADA DE BARLOVENTO, PAGUEN AL CAPITAN FRANCISCO DE SAMBRANO LO QUE PARECIERE DEBERSELE DEL TIEMPO QUE HA SERVIDO LA PLAZA DE CAPITAN Y ASI MISMO A SU ALFEREZ Y SARGENTO; Y EN CUANTO A LA BANDERA QUE SE HAGA LO QUE SE ACOSTUMBRA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1643. VOL. 49, EXP. 162, FS. 149v-150r. BENEFICIADO DE LA FLORIDA. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE ESTA CORTE, DESPUES DEL DESPACHO DE LA FLOTA Y A CUENTA DEL SITUADO DEL PRESIDIO DE LA FLORIDA, PAGUEN A TORIBIO DE POSADAS, BENEFICIADO DE DICHO PRESIDIO LO QUE PARECIERE DEBERSELE DE TRECE AÑOS DE SERVICIO COMO CURA Y VICARIO EN SAN AGUSTIN DE LA FLORIDA LOS CUALES SUMAN DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 1642. VOL. 49, EXP. 163, FS. 151r. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA LE ENVÍEN RELACION DE LAS CANTIDADES DE PESOS DE ORO QUE HUBIEREN ENTRADO EN LA CAJA A SU CARGO PERTENECIENTES A LA ARMADA DE BARLOVENTO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1642. VOL. 49, EXP. 164, FS. 151v-153r. ARMADA DE BARLOVENTO. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE CAPITAN DE MAR Y GUERRA DE UNO DE LOS GALEONES DE LA ARMADA DE BARLOVENTO A LUIS ANTONIO DE VILLALTA CON SUELDO DE SESENTA DUCADOS DE CASTILLA AL MES; EL CUAL CONDUCIRA A SU COMPAÑIA DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES (PUEBLA), A VERACRUZ DONDE SE EMBARCARAN. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1642. VOL. 49, EXP. 165, FS. 153v-154v. ARMADA DE BARLOVENTO. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN LUIS ANTONIO DE VILLALBA, LA QUE CONDUCIRA EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES, A JERONIMO DE VELASCO Y CASTAÑEDA, CON SUELDO DE VEINTICINCO DUCADOS DE CASTILLA AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1642. VOL. 49, EXP. 166, FS. 154v-155r. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA SE PUBLIQUE BANDO EN LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES, REFERENTE A LA LEVA PARA LA COMPAÑIA DEL CAPITAN LUIS ANTONIO DE VILLALTA, QUE SERVIRAN EN EL REFUERZO DE LOS GALEONES DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, TODOS LOS QUE SE ALISTAREN GOZARAN DE UN SUELDO DE CIENTO CINCUENTA PESOS DE ORO COMUN POR AÑO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1642. VOL. 49, EXP. 167, FS. 155r-156r. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE EL CAPITAN LUIS ANTONIO DE VILLALTA CUMPLA CON LA INSTRUCCION DADA EN VIRTUD DE LA LEVA QUE SE LE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES, PARA REFUERZO DE LOS GALEONES DE LA ARMADA DE BARLOVENTO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1642. VOL. 49, EXP. 168, FS. 156-156v. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE EL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA DE LOS ANGELES SOCORRA LA COMPAÑIA DE INFANTERIA QUE LEVANTARA EL CAPITAN LUIS ANTONIO DE VILLALTA, PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1642. VOL. 49, EXP. 169, FS. 156v-157v. ARMADA DE BARLOVENTO. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE CAPITAN DE MAR Y GUERRA DE UNO DE LOS GALEONES DE LA ARMADA DE BARLOVENTO A JUAN DE LUQUE EN LUGAR DEL CAPITAN BALTASAR DE ALFARO, CON SUELDO DE SESENTA DUCADOS DE CASTILLA AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1642. VOL. 49, EXP. 170, FS. 158r-159r. ARMADA DE BARLOVENTO. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DE MAR Y GUERRA DE UNO DE LOS GALEONES DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, Y QUE HA DE CONDUCIR JUAN DE LUQUE ALCANTARA, AL SARGENTO JUAN DE ARGOTE EN LUGAR DEL ALFEREZ JOSEPH GUAJARDO, CON SUELDO DE VEINTICINCO DUCADOS DE CASTILLA AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1642. VOL. 49, EXP. 171, FS. 159r-160r. ARMADA DE BARLOVENTO. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE SARGENTO DE LA COMPAÑIA DE INFANTERIA DE MAR Y GUERRA DEL CAPITAN JUAN DE LUQUE ALCANTARA DE UNO DE LOS GALEONES DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, EN JUAN DE MORALES, EN LUGAR DEL SARGENTO JUAN DE MOSQUEDA, CON CIENTO CINCUENTA DUCADOS DE CASTILLA AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1642. VOL. 49, EXP. 172, FS. 160r-161v. SARGENTO MAYOR DE GUERRA. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE SARGENTO MAYOR DE LA GENTE DE GUERRA DE LA INFANTERIA DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, AL CAPITAN JUAN DE MENDOLA ARMINDIZ, EN LUGAR DEL CAPITAN JUAN DE CHAVARRIA QUE FUE PROMOVIDO PARA ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN. EL SALARIO DEL SARGENTO MAYOR ES DE SESENTA DUCADOS DE CASTILLA AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1642. VOL. 49, EXP. 173, FS. 161v-162r. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE VERACRUZ PAGUEN SU SUELDO AL SARGENTO MAYOR JUAN DE MENDOLA ARMINDIZ, DE LO PROCEDIDO DE LA ARMADA DE BARLOVENTO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1642. VOL. 49, EXP. 174, FS. 162V-163R. ARTILLERIA. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, EN NOMBRE DE SU MAJESTAD Y EN EL SUYO APRUEBA Y RATIFICA LA ESCRITURA DE ASIENTO HECHA POR LOS MAESTROS JUAN MONTERO Y JUAN BAUTISTA PINSON PARA LA FUNDICION DE ARTILLERIA Y MANDA SE CUMPLAN Y GUARDEN LOS CAPITULOS CONTENIDOS EN ELLA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1642. VOL. 49, EXP. 175, FS. 163-163V. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA A LOS ALCALDES MAYORES DE VERACRUZ Y PUEBLA ENTREGUEN LAS HERRAMIENTAS PERTENECIENTES A LA FUNDICION DE ARTILLERIA DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, A LOS MAESTROS JUAN MONTERO Y JUAN BAUTISTA PINSON CON CUENTA Y RELACION, OBLIGANDOSE A PAGAR SU VALOR Y COSTO AL CESAR SU FUNDICION. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1642. VOL. 49, EXP. 176, FS. 164-164V. ARTILLERIA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CIUDAD Y DE VERACRUZ ENTREGUEN A JUAN MONTERO Y JUAN BAUTISTA PINSON, MAESTROS DE FUNDICION DE LA ARTILLERIA DE BARLOVENTO, LAS PIEZAS DE BRONCE REVENTADAS QUE ESTUVIERAN EN LAS PARTES MENCIONADAS, CON RELACION Y CUENTAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1642. VOL. 49, EXP. 177, FS. 164-165R. ARTILLERIA DE LA ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, DECLARA QUE JUAN MONTERO Y JUAN BAUTISTA PINSON, MAESTROS DE LA FUNDICION DE ARTILLERIA DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, PERTENECEN ELLOS Y SUS CAUSAS AL FUERO DE LA GUERRA, Y QUE LAS JUSTICIAS ORDINARIAS NO TENGAN CONOCIMIENTO DE SUS ASUNTOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1642. VOL. 49, EXP. 178, FS. 165R-166R. FUNDICION DE ARTILLERIA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ Y DEMAS PERSONAS QUE TUVIERAN A SU CARGO LOS ALMACENES REALES, ENTREGUEN A JUAN MONTERO Y JUAN BAUTISTA PINSON MAESTROS DE LA FUNDICION DE LA ARTILLERIA DE LA ARMADA DE BARLOVENTO TODOS LOS METALES Y ESTAÑO, QUE HUBIERA EN ESA CIUDAD AL PRECIO QUE CONSTARE POR CERTIFICACION. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1642. VOL. 49, EXP. 179, FS. 166-166V. ARTILLERIA DE LA ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LAS JUSTICIAS DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, COMPELAN A LOS MAESTROS DE HERRERIA Y CARPINTERIA QUE HUBIERA EN ELLA PARA QUE TRABAJEN EN LA ARTILLERIA DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, PAGANDOLES SU CORRESPONDIENTE SUELDO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1642. VOL. 49, EXP. 180, FS. 166V-167R. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS METALES NECESARIOS PARA LA FUNDICION DE LA ARTILLERIA DE LA ARMADA DE BARLOVENTO LOS DEJEN CORRER A LOS PRECIOS NORMALES SO PENA DE MIL DUCADOS DE CASTILLA AL QUE CONTRAVINIERE ESTA DISPOSICION. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1642. VOL. 49, EXP. 181, FS. 167-167V. REAL HACIENDA DE ACAPULCO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE ACAPULCO PAGUEN A LOS OFICIALES Y SOLDADOS DE ESE PUERTO LOS DOS TERCIOS DE SUELDO QUE SE LE DEBEN, CUBRIENDOLOS DE CUALQUIER GENERO DE HACIENDA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1642. VOL. 49, EXP. 182, FS. 167V-168R. CAPITAN DE ARTILLERIA. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE FRANCISCO PEREZ ROMERO, QUE FUE CAPITAN DE ARTILLERIA, ENTREGUE A NICOLAS GUTIERREZ TODAS LAS ARMAS, MUNICIONES Y PERTRECHOS QUE TUVO A SU CARGO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1642. VOL. 49, EXP. 183, FS. 168-168V. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LA JUSTICIA MAYOR DE JALAPA, Y TODAS LAS DEMAS DE LOS DISTRITOS POR DONDE SE HARA LA CONDUCCION DE LOS ARBOLES Y DEMAS PERTRECHOS NECESARIOS PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO, LOS CUALES ESTAN A CARGO DE HERNANDO DE BALDA, PROPORCIONEN TODOS LOS CARROS, CARRETAS Y ANIMALES SUFICIENTES, PAGANDO A LOS DUEÑOS EL PRECIO JUSTO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1642. VOL. 49, EXP. 184, FS. 168v-169r. ARMADA DE BARLOVENTO. ARTILLERIA. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE ESTA CORTE PAGUEN DE LA PARTIDA DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, A JUAN MONTERO Y JUAN PINSON, MAESTROS DE LA FUNDICION MIL PESOS A CUENTA DE LO QUE HARAN DE ARTILLERIA PARA LA SUSODICHA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1642. VOL. 49, EXP. 185, FS. 169v-172r. ARMADA DE BARLOVENTO. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, SE NOMBRA AL CAPITAN TEODORO DE FUENTES COMO PROVEEDOR DE LA ARMADA DE BARLOVENTO POR TIEMPO DE UN AÑO, CON SUELDO DE DOS MIL DUCADOS AL AÑO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 19 DE 1642. VOL. 49, EXP. 186, FS. 172-172v. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE EL CAPITAN GUTIERRE SUAREZ DE SOUSA, QUE LO ES DE LA ARMADA DE BARLOVENTO REHAGA SU COMPAÑIA EN ESTA CIUDAD ADMITIENDO Y ALISTANDO GENTE QUE QUIERA SERVIR EN LA DICHA ARMADA, Y QUE LOS JUECES Y OFICIALES REALS SOCORRAN A TODOS LOS SOLDADOS QUE SE ALISTAREN. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1642. VOL. 49, EXP. 187, FS. 172v-174r. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, NOMBRA COMO AUDITOR DE LA GUERRA DE NUEVA ESPAÑA Y DE LA ARMADA DE BARLOVENTO AL LICENCIADO LUIS BERRIO MONTALVO, ALCALDE DE ESTA CORTE. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1642. VOL. 49, EXP. 188, FS. 174-174v. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES REALES, DE LO CORRESPONDIENTE A ARMADA DE BARLOVENTO PAGUEN A JUAN BAUTISTA PINSON Y JUAN MONTERO MIL PESOS DE ORO COMUN POR CUENTA DE LO QUE SE LES DEBE. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1642. VOL. 49, EXP. 189, FS. 174v-175r. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD ANTE QUIEN SE PRESENTARAN POR PARTE DE JUAN MONTERO Y JUAN BAUTISTA PINSON MAESTROS DE LA FUNDICION PARA QUE LES PROPORCIONEN EL AVIO NECESARIO YA SEA CON CABALGADURAS O GENTE TANTO ESPAÑOLES COMO INDIOS Y SE LES PAGUE LOS JORNALES JUSTOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 9 DE 1642. VOL. 49, EXP. 190, FS. 178-178v. TROPA PARA FILIPINAS. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA, EL MARQUES DE VILLENA, SE NOMBRA CAPITAN DE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA QUE SE LEVANTARA EN SAN LUIS POTOSI A PEDRO VILLARAN TORREBLANCA, QUIEN LA CONDUJERA A LA CIUDAD DE MANILA, CAPITAL DE LAS ISLAS FILIPINAS PARA SOCORRO DE LAS MISMAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 9 DE 1642. VOL. 49, EXP. 191, FS. 179-179v. TROPA PARA FILIPINAS. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA, EL MARQUES DE VILLENA SE DA TITULO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DE INFANTERIA QUE CONDUJERA A LAS FILIPINAS EL CAPITAN PEDRO VILLARAN TORREBLANCA, AL ALFEREZ JUAN DE VILLALOBOS. CUMPLIO CON EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 9 DE 1642. VOL. 49, EXP. 192, FS. 179v-180v. TROPA PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA, EL MARQUES DE VILLENA MANDA QUE EL CAPITAN PEDRO VILLARAN TORREBLANCA GUARDE Y HAGA GUARDAR LA INSTRUCCION DADA PARA LA COMPAÑIA DE INFANTERIA QUE LLEVARA PARA FILIPINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 9 DE 1642. VOL. 49, EXP. 193, FS. 180v-181v. TROPA PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA, EL MARQUES DE VILLENA MANDA QUE SE PUBLIQUE BANDO EN SAN LUIS POTOSI PARA LA LEVA DE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA QUE HA DE CONDUJER PARA SOCORRO DE LAS ISLAS FILIPINAS EL CAPITAN PEDRO VILLARAN TORREBLANCA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 9 DE 1642. VOL. 49, EXP. 194, FS. 181v-182r. TROPA PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA, EL MARQUES DE VILLENA, MANDA QUE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE SAN LUIS POTOSI, SOCORRAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA A LOS SOLDADOS QUE SE ALISTEN EN LA COMPAÑIA QUE SE FORMARA EN ESE MINERAL PARA QUE SEA CONDUJIDA POR EL CAPITAN PEDRO VILLARAN TORREBLANCA A LAS ISLAS FILIPINAS. CADA SOLDADO AL SENTAR PLAZA RECIBIRA VEINTE PESOS DE ORO COMUN. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1642. VOL. 49, EXP. 195, FS. 182R-183R. TROPA PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA, EL MARQUES DE VILLENA, MANDA QUE EL CAPITAN DIEGO DE ASTUDILLO LEVANTE LA COMPAÑIA QUE LE ESTA ENCARGADA EN LA CIUDAD DE OAXACA Y LLEVE A LA GENTE AL PUERTO DE ACAPULCO, DE DONDE SALDRAN LOS SOLDADOS PARA FILIPINAS; TAMBIEN SE LE ENCARGA, A LA PERSONA QUE VAYA COMO RESPONSABLE LLEVE PRESO A FRAY JUAN DE ORTEGA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 25 DE 1642. VOL. 49, EXP. 196, FS. 183R-184R. TROPA PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, CONCEDE TITULO DE CAPITAN DE INFANTERIA ESPAÑOLA DE UNA DE LAS COMPAÑIAS QUE SE HAN DE LEVANTAR EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES PARA ENVIARLAS A FILIPINAS, A FRANCISCO GORRON DE CONTRERAS, CON SESENTA DUCADOS DE CASTILLA AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 31 DE 1642. VOL. 49, EXP. 197, FS. 184R-185R. TROPA PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA, EL MARQUES DE VILLENA, MANDA QUE EL CAPITAN FRANCISCO GORRON DE CONTRERAS, CUMPLA CON LA INSTRUCCION EN LA LEVA DE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA QUE HABRA DE CONDUCIR DE LA CIUDAD DE PUEBLA A LAS FILIPINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 31 DE 1642. VOL. 49, EXP. 198, FS. 185R-187R. TROPA PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA, EL MARQUES DE VILLENA, MANDA QUE EL ALCALDE MAYOR Y TENIENTE DE CAPITAN GENERAL DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES, HAGA PUBLICAR EN ELLA EL BANDO GENERAL Y ORDINARIO PARA QUE SE ALISTEN LOS QUE QUISIEREN AUN LOS QUE HAYAN COMETIDO DELITOS PEQUEÑOS Y SE LES DE EL SOCORRO IGUAL QUE A LOS OTROS SOLDADOS YA QUE TODOS VAN DESTINADOS A LAS FILIPINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1642. VOL. 49, EXP. 199, FS. 187R-187V. TROPA PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA, EL MARQUES DE VILLENA, MANDA QUE EL CAPITAN ANTONIO DE GURUISTA VIDAURRE, QUE ESTA NOMBRADO POR CAPITAN DE INFANTERIA DE UNA COMPAÑIA QUE SE HA DE CONDUCIR DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES PARA EL SOCORRO DE FILIPINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1642. VOL. 49, EXP. 200, FS. 187-189R. TROPA PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, MANDA QUE EL CAPITAN ANTONIO DE GURUISTA VIDAURRE, CUMPLA CON LA INSTRUCCION QUE HA DE GUARDAR EN LA LEVA DE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA QUE HA DE CONDUCIR EN LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES, PARA ENVIAR DE SOCORRO A LAS ISLAS FILIPINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1642. VOL. 49, EXP. 201, FS. 189-189V. TROPA PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA, EL MARQUES DE VILLENA, MANDA QUE EL ALFEREZ ANTONIO DE LANDA SALAZAR QUE ESTA NOMBRADO CAPITAN DE UNA DE LAS COMPAÑIAS DE INFANTERIA QUE SE CONDUCIRAN ESTE AÑO DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES A LAS ISLAS FILIPINAS, CONDUZCA A SU COMPAÑIA AUN SIN TENER TITULO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1642. VOL. 49, EXP. 202, FS. 189V-191R. TROPA PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, MANDA QUE EL CAPITAN ANTONIO DE LANDA SALAZAR CUMPLA CON LA INSTRUCCION EN LA LEVA DE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA QUE HA DE CONDUCIR EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES PARA ENVIAR SOCORRO A LAS ISLAS FILIPINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1642. VOL. 49, EXP. 203, FS. 191-191V. TROPA PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA, EL MARQUES DE VILLENA, MANDA QUE EL CAPITAN ANTONIO DE GURUISTA VIDAURRE, QUE VA A LEVANTAR UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES PARA EL SOCORRO DE LAS ISLAS FILIPINAS, RECOJA LOS SOLDADOS HUIDOS QUE ENCONTRARA Y LOS AGREGUE A SU COMPAÑIA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1642. VOL. 49, EXP. 204, FS. 191V-192R. TROPA PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA, EL MARQUES DE VILLENA, MANDA QUE EL CAPITAN JUAN DE MOYA, CONDUZCA A LA COMPAÑIA DE INFANTERIA QUE LE ESTA ASIGNADA EN LA CIUDAD DE LA NUEVA VERACRUZ, PARA EL SOCORRO DE LAS ISLAS FILIPINAS AUN SIN TENER TITULO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1642. VOL. 49, EXP. 205, FS. 192R-193R. TROPA PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA, EL MARQUES DE VILLENA, MANDA SE PUBLIQUE BANDO EN LA CIUDAD DE VERACRUZ Y EN LAS DEMAS PARTES QUE CONVENGAN, PARA LA LEVA QUE SE LEVANTARA PARA FORMAR COMPAÑIAS DE INFANTERIA QUE SE ENVIARAN A LAS ISLAS FILIPINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1642. VOL. 49, EXP. 206, FS. 193-193V. TROPA PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA, EL MARQUES DE VILLENA, MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA VERACRUZ, SOCORRAN A LOS SOLDADOS QUE SE ALISTAREN EN LA COMPAÑIA QUE EN ESA CIUDAD HA DE CONDUCIR EL CAPITAN JUAN DE MOYA PARA EL SOCORRO DE LAS ISLAS FILIPINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1642. VOL. 49, EXP. 207, FS. 193V-194V. TROPA PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA, EL MARQUES DE VILLENA, MANDA QUE EL CAPITAN JUAN DE MOYA, CUMPLA CON LA INSTRUCCION QUE HA DE GUARDAR EN LA LEVA DE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA QUE HA DE CONDUCIR EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, PARA ENVIAR COMO SOCORRO A LAS ISLAS FILIPINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1642. VOL. 49, EXP. 208, FS. 195R-196R. GASTOS DE FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE HACIENDA DE NUEVA ESPAÑA, LIBREN Y PAGUEN A JUAN ALONSO DE PORTALES, MARINERO DE PLANTA DE LA CARRERA DE FILIPINAS CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS CINCO TOMINES QUE SE LE DEBEN DE SU SUELDO, Y QUE LO HAGA DEL DINERO DESTINADO A GASTOS DE FILIPINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1642. VOL. 49, EXP. 209, FS. 196-196V. TROPA PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, NOMBRA AL CAPITAN JUAN DE MOYA, PARA QUE LEVANTE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA EN LA CIUDAD DE VERACRUZ PARA EL SOCORRO DE FILIPINAS; Y QUE ASIMISMO ALISTE LOS MARINEROS Y ARTILLEROS QUE QUISIEREN IR A SERVIR A SU MAJESTAD. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1642. VOL. 49, EXP. 210, FS. 196V-197V. TROPA PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA, EL MARQUES DE VILLENA, MANDA SE PUBLIQUE BANDO EN ESTA CIUDAD PARA LA LEVA DE GENTE DE INFANTERIA CON LA QUE SE FORMARAN LAS COMPAÑIAS QUE SE ENVIARAN AL SOCORRO DE FILIPINAS; LOS QUE SE ALISTAREN COMO SOLDADOS TENDRAN SUELDO DE CIENTO QUINCE PESOS DE ORO COMUN AL AÑO Y SI LO HACEN EN LOS PRIMEROS QUINCE DIAS DE LA PUBLICACION DEL BANDO SI TUVIERAN DELITOS SE LES PERDONARAN. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 6 DE 1642. VOL. 49, EXP. 211, FS. 197V-198R. TROPA PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA, EL MARQUES DE VILLENA, MANDA QUE LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA DE ESTA CIUDAD, SOCORRAN A LOS SOLDADOS QUE SE ALISTAREN EN LA COMPAÑIA QUE HA DE LEVANTARSE EN LA MISMA PARA SOCORRO DE LAS ISLAS FILIPINAS, CUYO CAPITAN SERA PEDRO DE VERASTEGUI. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 10 DE 1642. VOL. 49, EXP. 212, FS. 198R. TROPA PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA, EL MARQUES DE VILLENA, MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, SOCORRAN A LOS SOLDADOS QUE SE ALISTAREN EN LA COMPAÑIA QUE SE LEVANTARA EN ESTA CIUDAD POR EL CAPITAN GABRIEL DE PEÑALOZA, PARA EL SOCORRO DE LAS ISLAS FILIPINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 10 DE 1642. VOL. 49, EXP. 213, FS. 198V-199R. TROPA PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA, EL MARQUES DE VILLENA, MANDA QUE EL CAPITAN DIEGO DE AURA, A QUIEN NOMBRO PARA CONDUCIR UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA EN LA CIUDAD DE NUESTRA SEÑORA DE ZACATECAS PARA EL SOCORRO DE LAS ISLAS FILIPINAS, LO HAGA SIN TENER TITULO DE SU NOMBRAMIENTO, EL CUAL SE DESPACHARA QUINCE DIAS DESPUES, QUE TAMBIEN LE SERA TASADO EL DERECHO DE MEDIA ANATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 10 DE 1642. VOL. 49, EXP. 214, FS. 199-199V. TROPA PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LOS ZACATECAS, SOCORRAN COMO ES COSTUMBRE, A LOS SOLDADOS QUE SE ALISTAREN EN LA COMPAÑIA QUE EN ESA CIUDAD SERA CONDUCIDA POR EL CAPITAN DIEGO DE LEURA Y SE ENVIARA PARA EL SOCORRO DE LAS ISLAS FILIPINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 10 DE 1642. VOL. 49, EXP. 215, FS. 199v-200v. TROPA PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, MANDA QUE EL CAPITAN DIEGO DE LEURA, CUMPLA CON LA INSTRUCCION DE LAVANTAR Y CONDUCIR UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, LA QUE SE ENVIARA COMO SOCORRO A LAS ISLAS FILIPINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 10 DE 1642. VOL. 49, EXP. 216, FS. 200v-201v. TROPA PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, MANDA SE PUBLIQUE BANDO EN LA CIUDAD DE ZACATECAS PARA LA LEVA DE GENTE DE INFANTERIA CON LA QUE SE FORMARAN LAS COMPAÑIAS QUE SE ENVIARAN DE SOCORRO A FILIPINAS Y UNA DE ESAS COMPAÑIAS SERA CONDUCTIDA POR EL CAPITAN DIEGO DE LEURA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 11 DE 1642. VOL. 49, EXP. 217, FS. 202-202v. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA, EL MARQUES DE VILLENA SE DA TITULO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DE INFANTERIA, EL CAPITAN JUAN DE MOYA CONDUCIRA EN LA CIUDAD DE LA NUEVA VERACRUZ, PARA ENVIAR COMO SOCORRO A LAS ISLAS FILIPINAS, AL SARGENTO PEDRO DE VERGARA, EL QUE NO PAGARA DERECHO DE MEDIA ANNATA, POR PASAR A MANILA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 13 DE 1642. VOL. 49, EXP. 218, FS. 203-203v. NAOS PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, NOMBRA AL CAPITAN ALONSO SENTENO DE CHAVEZ, PARA QUE EXAMINE, EN LA CIUDAD DE MEXICO A LOS ARTILLEROS, MARINEROS, GRUMETES Y DEMAS GENTE DE MAR QUE SE ALISTAREN PARA LAS NAOS QUE IRAN ESTE AÑO A LAS ISLAS FILIPINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 13 DE 1642. VOL. 49, EXP. 219, FS. 203v-204r. TROPA PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, MANDA QUE JUAN GOMEZ DE TRESPALACIOS Y ESTRADA, QUE ESTA NOMBRADO CAPITAN DE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA Y QUE HA DE CONDUCIR EN LA VILLA DE CELAYA, PARA EL SOCORRO DE LAS FILIPINAS, LO HAGA, EN VIRTUD DE LA PRISA DE ESTE DESPACHO Y DE QUE TIENE DADA LA FIANZA QUE EN QUINCE DIAS SACARA LOS TITULOS, ASI COMO PAGAR EL DERECHO DE MEDIA ANNATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 13 DE 1642. VOL. 49, EXP. 220, FS. 204r-205r. TROPA PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, MANDA SE PUBLIQUE BANDO EN LA VILLA DE CELAYA, PARA LA LEVA DE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA QUE HA DE CONDUCIR EN ELLA EL CAPITAN JUAN GOMEZ DE TRESPALACIOS Y ESTRADA, Y SERA ENVIADA ESTE AÑO A LAS ISLAS FILIPINAS; LOS SOLDADOS QUE SE ALISTAREN TENDRAN SUELDO DE CIENTO QUINCE PESOS DE ORO COMUN AL AÑO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 13 DE 1642. VOL. 49, EXP. 221, FS. 205r-206r. TROPA PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, MANDA QUE EL CAPITAN JUAN GOMEZ DE TRESPALACIOS Y ESTRADA GUARDE Y CUMPLA CON LA INSTRUCCION DE LA LEVA DE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA, QUE HA DE CONDUCIR EN LA VILLA CELAYA, PARA ENVIAR COMO SOCORRO ORDINARIO A LAS ISLAS FILIPINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 13 DE 1642. VOL. 49, EXP. 222, FS. 206-206v. TROPA PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, MANDA QUE EL ALCALDE DE LA VILLA DE CELAYA SOCORRA EN LA FORMA QUE ES COSTUMBRE, A LOS SOLDADOS QUE SE ALISTAREN EN LA COMPAÑIA QUE EN DICHA VILLA HA DE CONDUCIR EL CAPITAN JUAN GOMEZ DE TRESPALACIOS Y ESTRADA, PARA EL SOCORRO QUE SE ENVIARA ESTE AÑO A FILIPINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 13 DE 1642. VOL. 49, EXP. 223, FS. 206v-207v. TROPA PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, MANDA QUE EL CAPITAN JUAN GOMEZ DE TRESPALACIOS Y ESTRADA, QUE LEVANTARA UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA EN LA VILLA DE CELAYA PARA SOCORRO DE LAS ISLAS FILIPINAS, RECOJE A LOS SOLDADOS HUIDOS Y LOS AGREGUE A SU COMPAÑIA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 15 DE 1642. VOL. 49, EXP. 224, FS. 207v-209r. MEDICINAS PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE VEAN LA MEMORIA DE MEDICINAS QUE PRESENTO EL GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE LAS ISLAS FILIPINAS, SEBASTIAN HURTADO DE CORCUERA Y HAGAN EL ENVIO EN LA FORMA QUE SE ACOSTUMBRA A LAS DICHAS ISLAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 11 DE 1642. VOL. 49, EXP. 225, FS. 209R-210R. NAO DE FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ VEAN LAS MEMORIAS ENVIADAS POR PEDRO GALLARDO Y BARTOLOME ESPINOSA, CONTRAMAESTRE Y CONDESTABLE DE LA NAO CAPITANA LLAMADA "SAN LUIS" Y QUE LLEGO DE FILIPINAS, EN LAS QUE PIDEN TODAS LAS COSAS NECESARIAS PARA EL APRESTO DE DICHA NAVE, QUE VOLVERA ESTE AÑO A LAS ISLAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 18 DE 1642. VOL. 49, EXP. 226, FS. 210-210V. TROPA PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CIUDAD SOCORRAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA A LOS MARINEROS, ARTILLEROS Y GRUMETES QUE SE ALISTAREN Y PASAREN SU EXAMEN CON EL CAPITAN ALONSO CENTENO DE CHAVEZ, PARA IR EN ESTE AÑO A LAS ISLAS FILIPINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 19 DE 1642. VOL. 49, EXP. 227, FS. 210V-211R. POLVORA Y SALITRE. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, MANDA SE PREGONE PUBLICAMENTE, EN ESTA CIUDAD Y EN PUEBLA QUE NINGUNA PERSONA DE LA CALIDAD Y CONDICION QUE SEA PUEDE RECOGER NI COMPRAR SALITRE, SIN LICENCIA DEL ASENTISTA DE LA POLVORA, NI PUEDAN HACER NI VENDER POLVORA, NI TENER EN MAS CANTIDAD EN SU CASA QUE UNA LIBRA, NI USARLA EN JUEGOS SO PENA DE QUINIENTOS PESOS O DESTIERRO A LAS FILIPINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1642. VOL. 49, EXP. 228, FS. 211-211V. TROPA PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE ASIENTEN A JUAN RUIZ ARAGONEZ, EN LA PLAZA DE SOLDADO, PARA IR A SERVIR A SU MAJESTAD EN LAS ISLAS FILIPINAS Y LE SOCORRAN CON EL SUELDO QUE LE CORRESPONDE ASI COMO LO QUE SE LES DA EN EL PUERTO DE ACAPULCO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1641. VOL. 49, EXP. 229, FS. 212R-213R. TROPA PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, MANDA SE PUBLIQUE BANDO EN LA CIUDAD DE ANTEQUERA, OAXACA, PARA LA LEVA DE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA QUE HA DE CONDUCIR EN ELLA EL CAPITAN DIEGO DE ESTUDILLO, LA QUE SERA ENVIADA A LAS FILIPINAS; LOS SOLDADOS QUE SE ALISTAREN TENDRAN SUELDO DE CIENTO QUINCE PESOS DE ORO COMUN AL AÑO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 1641. VOL. 49, EXP. 230, FS. 213R-214R. TROPA PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, MANDA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE OAXACA, SOCORRA, DEL DINERO QUE ESTA A SU CARGO, A LOS SOLDADOS QUE SE ALISTAREN EN LA COMPAÑIA QUE CONDUCIRA EL CAPITAN ESTUDILLO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE DE 1641. VOL. 49, EXP. 231, FS. 214R. TROPA PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, MANDA QUE EL CAPITAN DIEGO DE ESTUDILLO, GUARDE LAS INSTRUCCIONES EN LA LEVA DE LA COMPAÑIA QUE HA DE LEVANTAR Y CONDUCIR EN LA CIUDAD DE OAXACA, PARA ENVIAR DE SOCORRO A LAS ISLAS FILIPINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 18 DE 1642. VOL. 49, EXP. 232, FS. 214-214V. PLATA LABRADA PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, MANDA QUE LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA DE ESTA CORTE, DEN ORDEN PARA QUE SE HAGAN Y LABREN, DE LA PLATA QUE ENTRE A LA REAL CAJA CUATROCIENTOS MIL PESOS EN REALES PARA ENVIARLOS COMO SOCORRO A LAS FILIPINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1642. VOL. 49, EXP. 233, FS. 214V-215R. BIZCOCHO PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, MANDA AL NUÑO NUÑEZ DE VILLAVICENCIO, ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES, PARA QUE SIN DILACION COMPRE Y REMITA, A LOS OFICIALES DE ACAPULCO, SETECIENTOS CINCUENTA QUINTALES DE BIZCOCHO BAJO Y DOSCIENTOS QUINTALES DE BIZCOCHO BLANCO, PARA QUE SE ENVIEN A FILIPINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1642. VOL. 49, EXP. 234, FS. 215R-216R. APRESTOS PARA LA NAO DE FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ REMITAN A LOS DE ACAPULCO, A LA MAYOR BREVEDAD LA JARCIA, MOSQUETES, PICAS Y ARCABUCES PARA EL APRESTO DE LA NAO DE FILIPINAS LLAMADA "SAN LUIS". MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 2 DE 1642. VOL. 49, EXP. 235, FS. 216-216V. TROPA PARA FILIPINAS. 1SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, MANDA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD DE LOS CAMINOS POR DONDE PASARA DIEGO DE VIANA, CON LA TROPA DE MARINEROS Y ARTILLEROS LE PROPORCIONEN EL AVIO NECESARIO PARA SU VIAJE AL PUERTO DE ACAPULCO, PARA PASAR A LAS ISLAS FILIPINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 5 DE 1642. VOL. 49, EXP. 236, FS. 216V. NAO DE FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CIUDAD, REMITAN INMEDIATAMENTE A LOS DE ACAPULCO TREINTA MIL PESOS EN REALES PARA LO MAS PRECISO DEL DESPACHO DE LA NAO CAPITANA "SAN LUIS", QUE ESTE AÑO LLEVARA LOS SOCORROS A FILIPINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1642. VOL. 49, EXP. 237, FS. 216V-217R. TROPA PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, MANDA A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE ESTA CORTE, QUE DE LO PERTENECIENTE A GASTOS DE GUERRA DE FILIPINAS, DEN VEINTICINCO PESOS DE ORO COMUN A DIEGO VIANA, QUE VA COMO CABO DE LOS MARINEROS Y ARTILLEROS QUE VAN AL PUERTO DE ACAPULCO A EMBARCARSE PARA FILIPINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1642. VOL. 49, EXP. 238, FS. 217R-218R. TROPA PARA FILIPINAS. CON PARECER DE SU EXCELENCIA SE DA TITULO DE CAPITAN DE INFANTERIA DE UNA COMPAÑIA QUE SERA ENVIADA A FILIPINAS, AL CAPITAN PEDRO DE VILLARAN TORREBLANCA, CON SUELDO DE SESENTA DUCADOS DE CASTILLA AL MES, CUMPLIO CON EL DERECHO DE MEDIA ANNATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1642. VOL. 49, EXP. 239, FS. 218V-219R. TROPA PARA FILIPINAS. CON PARECER DE SU EXCELENCIA EL MARQUES VILLENA, SE DA TITULO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA QUE ESTE AÑO LLEVARA EL CAPITAN PEDRO DE VILLARAN TORREBLANCA A LAS ISLAS FILIPINAS, AL ALFEREZ JUAN DE VILLALOBOS, CON SUELDO DE VEINTICINCO DUCADOS DE CASTILLA AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1642. VOL. 49, EXP. 240, FS. 219V-220R. FORZADOS PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, MANDA QUE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE ESTA CORTE, DEL GENERO DE HACIENDA Y EN LA FORMA, ORDEN Y MANERA QUE SE HIZO EL PASADO AÑO DE SEICIENTOS CUARENTA Y UNO PARA EVIAR LOS FORZADOS QUE FUERON A LAS ISLAS FILIPINAS, SUPLAN PARA ESTE ENVIO, LA CANTIDAD QUE FUERE NECESARIA SATISFACIENDOLA GENERO DE DONDE SE TOMARA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1642. VOL. 49, EXP. 241, FS. 220R. TROPA PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, MANDA QUE EL CAPITAN ANTONIO DE URVISTA, QUE TIENE A SU CARGO LEVANTAR UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES, VAYA COMO CABO DE TODAS LAS DEMAS COMPAÑIAS HASTA LA VILLA DE CUERNAVACA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1642. VOL. 49, EXP. 242, FS. 220R-221R. TROPA PARA FILIPINAS. COMPARECER DE SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, SE DA TITULO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA QUE ESTE AÑO LLEVARA EL CAPITAN JUAN DE MOYA A LAS ISLAS FILIPINAS, EN FAVOR DE FRANCISCO DE RECAVAREN, CON SUELDO DE VEINTICINCO DUCADOS DE CASTILLA AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1642. VOL. 49, EXP. 243, FS. 221-221V. RELIGIOSOS DE FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, MANDA QUE LOS OFICIALES DEL PUERTO DE ACAPULCO DEJEN EMBARCAR EN EL NAO QUE ESTE AÑO VA A LAS ISLAS FILIPINAS, LOS CAJONES DE MEDICINAS Y LAS QUINCE PIEZAS DE JERGA QUE VAN DIRIGIDOS A LOS RELIGIOSOS DE SANTO DOMIGO EN DICHAS ISLAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1642. VOL. 49, EXP. 244, FS. 221V-222V. RELIGIOSOS DE FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, MANDA, QUE LOS OFICIALES REALES DE HACIENDA DE ESTA CORTE, ENTREGUEN A FRAY MATEO DE BERMUDEZ, RELIGIOSO Y PROCURADOR DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO EN LAS ISLAS FILIPINAS MIL DOSCIENTOS PESOS DE ORO COMUN, DEL GENERO DE HACIENDA PARA LA COMPRA DE SAYAL Y JERGA PARA EL VESTUARIO DE DICHOS RELIGIOSOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1642. VOL. 49, EXP. 245, FS. 222v-223R. TROPA PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DEL PUERTO DE ACAPULCO AJUSTEN LA CUENTA Y PAGUEN AL CAPITAN JUAN GOMEZ DE TRESPALACIOS Y ESTRADA LO QUE PARECIERE DEBERSELE DEL SUELDO DE AYUDANTE EN LA REAL FUERZA DE DICHO PUERTO, HASTA EL DIA EN QUE SE LE DIO LA MERCED DE UNA COMPAÑIA ESPAÑOLA DE INFANTERIA, PARA PASAR A LAS ISLAS FILIPINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1642. VOL. 49, EXP. 246, FS. 223R. ENVIO DE DINERO A FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, DA LICENCIA A LORENZO DE AGUIRRE, VECINO DE ESTA CIUDAD, PARA QUE ENVIE, EN LA NOA QUE SALDRA PARA FILIPINAS TRES MIL PESOS DE ORO COMUN, EL CAPITAN PEDRO DE LA RIVA VECINO DE ELLAS, QUE LE VINIERON REPARTIDOS DEL PERMISO ORDINARIO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1642. VOL. 49, EXP. 247, FS. 223R. ENVIO DE DINERO A FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, CONCEDE LICENCIA A LORENZO DE AGUIRRE, VECINO DE ESTA CIUDAD, PARA ENVIAR DOS MIL PESOS DE ORO COMUN AL CAPITAN FRANCISCO DE ARAUJO VECINO DE LAS ISLAS FILIPINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1642. VOL. 49, EXP. 248, FS. 223v. ENVIO DE DINERO A FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, CONCEDE LICENCIA AL CONTADOR ANTONIO MILLAN, VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE EN LA NAO QUE ESTE AÑO VA A LAS FILIPINAS ENVIE AL TESORERO DE ELLAS NICOLAS DE LUCURRIAGA, CUATRO MIL PESOS DE ORO COMUN, PROCEDIDOS DE LA MERCADERIA DE LOS VECINOS DE MANILA: QUE HAGA REGISTRO DE ELLOS EN EL PUERTO DE ACAPULCO Y PAGUE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1642. VOL. 49, EXP. 249, FS. 223v-225R. TROPA PARA FILIPINAS. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, SE DA TITULO DE CAPITAN DE INFANTERIA DE UNA COMPAÑIA AL ALFEREZ JUAN GOMEZ DE TRESPALACIOS Y ESTRADA, QUIEN LA CONDUCIRA EN LA VILLA DE CELAYA Y PASARA CON ELLA A LAS FILIPINAS, CON SUELDO DE SESENTA DUCADOS DE CASTILLA AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1642. VOL. 49, EXP. 250, FS. 225R. GASTOS DE FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, MANDA QUE LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA DE ESTA CORTE SOCORRAN DE LA CUENTA DE GASTOS DE FILIPINAS, A LOS QUE VAN CONDENADOS A SERVIR A SU MAJESTAD, CON SUELDO, A LAS DICHAS ISLAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1642. VOL. 49, EXP. 251, FS. 225v-226R. FORZADOS PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, MANDA QUE LAS JUSTICIAS DE LOS LUGARES POR DONDE PASAREN LOS FORZADOS QUE VAN ESTE AÑO A EMBARCARSE EN ACAPULCO CON DESTINO A FILIPINAS, CADA UNO EN SU JURISDICCION ACUDA CON TODA LA GENTE QUE PUDIERE HASTA LLEGAR A OTRA JURISDICCION, DONDE SE HARA LO MISMO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1642. VOL. 49, EXP. 252, FS. 226R-227R. TROPA PARA FILIPINAS. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, SE DA TITULO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN JUAN GOMEZ DE TRESPALACIOS Y ESTRADA, LA QUE PASARA ESTE AÑO A LAS FILIPINAS, EN FAVOR DEL ALFEREZ JUAN DE SAAVEDRA, CON SUELDO DE VEINTICINCO DUCADOS DE CASTILLA AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1642. VOL. 49, EXP. 253, FS. 227v-228v. TROPA PARA FILIPINAS. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, SE DA TITULO DE CAPITAN DE ALFEREZ, DE LA COMPAÑIA DE INFANTERIA QUE EL CAPITAN ANDRES DE ZARATE, CONDUCIRA EN EL PUERTO DE ACAPULCO, PARA ENVIAR A LAS FILIPINAS EN FAVOR DE JUAN DE SAAVEDRA, CON SUELDO DE VEINTICINCO DUCADOS DE CASTILLA AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1642. VOL. 49, EXP. 254, FS. 228v. ENVIO DE DINERO A FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, CONCEDE LICENCIA LA CAPITAN PEDRO SANCHEZ DE OLIVERA PARA ENVIAR A LAS FILIPINAS SEIS MIL PESOS DE ORO COMUN A DIEGO DIAZ DE PRIEGO, REGIDOR DE LA CIUDAD DE MANILA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1642. VOL. 49, EXP. 255, FS. 229R. ENVIO DE DINERO A FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, CONCEDE LICENCIA AL CAPITAN PEDRO SANCHEZ DE OLIVERA PARA ENVIAR SEIS MIL PESOS DE ORO COMUN A NICOLAS SARMIENTO Y PAREDES, VECINO DE LAS ISLAS FILIPINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1642. VOL. 49, EXP. 256, FS. 229R. ENVIO DE DINERO A FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, CONCEDE LICENCIA AL CAPITAN PEDRO SANCHEZ DE OLIVERA, PARA ENVIAR CINCO MIL PESOS DE ORO COMUN, AL LICENCIADO MANUEL DE OLIVERA VECINO DE LAS FILIPINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1642. VOL. 49, EXP. 257, FS. 229-229V. ENVIO DE DINERO A FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, CONCEDE LICENCIA AL ALMIRANTE JUAN DE BRACAMONTE, PARA QUE PUEDA ENVIAR OCHO MIL PESOS DE ORO COMUN, AL CAPITAN PEDRO DIAZ DE MENDOZA, VECINO DE LAS FILIPINAS, QUE LE VINIERON SEÑALADOS EN EL REPARTIMIENTO DEL PERMISO ORDINARIO QUE SU MAJESTAD DA A LOS VECINOS DE DICHAS ISLAS PROCEDIDOS DE SUS MERCADERIAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1642. VOL. 49, EXP. 258, FS. 229V. ENVIO DE DINERO A FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, CONCEDE LICENCIA AL ALMIRANTE JUAN DE BRACAMONTE, PARA QUE PUEDA ENVIAR TRES MIL PESOS DE ORO COMUN A BENITO TABARES, VECINO DE LAS ISLAS FILIPINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1642. VOL. 49, EXP. 259, FS. 229V. ENVIO DE DINERO A FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, CONCEDE LICENCIA AL ALMIRANTE JUAN DE BRACAMONTE, PARA QUE PUEDA ENVIAR DOS MIL PESOS DE ORO COMUN AL SARGENTO MAYOR CRISTOBAL MARQUES, VECINO DE LAS ISLAS FILIPINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1642. VOL. 49, EXP. 260, FS. 229V. ENVIO DE DINERO A FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, CONCEDE LICENCIA AL ALMIRANTE JUAN DE BRACAMONTE, PARA QUE PUEDA ENVIAR SEIS MIL PESOS DE ORO COMUN A PEDRO JARA VECINO DE LAS ISLAS FILIPINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1642. VOL. 49, EXP. 261, FS. 229V-230R. ENVIO DE DINERO A FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, CONCEDE LICENCIA AL ALMIRANTE JUAN DE BRACAMONTE PARA QUE PUEDA ENVIAR CUATRO MIL PESOS DE ORO COMUN, AL LICENCIADO NICOLAS ANTONIO DE OMAÑA, VECINO DE LAS ISLAS FILIPINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1642. VOL. 49, EXP. 262, FS. 230R. ENVIO DE DINERO A FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, CONCEDE LICENCIA AL ALMIRANTE JUAN DE BRACAMONTE, PARA QUE PUEDA ENVIAR OCHO MIL PESOS DE ORO COMUN AL GENERAL JUAN CLAUDIO, VECINO DE LAS ISLAS FILIPINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1642. VOL. 49, EXP. 263, FS. 230R. ENVIO DE DINERO A FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA CONCEDE LICENCIA AL ALMIRANTE JUAN DE BRACAMONTE, PARA QUE PUEDA ENVIAR CUATRO MIL PESOS DE ORO COMUN, A DOÑA CATALINA ESQUERRA, VECINA DE LAS ISLAS FILIPINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1642. VOL. 49, EXP. 264, FS. 230R. ENVIO DE DINERO A FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, CONCEDE LICENCIA AL ALMIRANTE JUAN DE BRACAMONTE, PARA QUE PUEDA ENVIAR TRES MIL PESOS A DOÑA POTENCIANA ESQUERRA, VECINA DE LAS FILIPINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1642. VOL. 49, EXP. 265, FS. 230V-231V. TROPA PARA FILIPINAS. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, SE DA TITULO DE ALFEREZ REAL DE TODAS LAS COMPAÑIAS DE INFANTERIA Y ARMADA, QUE ESTE AÑO VAN A LAS ISLAS FILIPINAS AL ALFEREZ PEDRO DE UREÑA, CON SUELDO DE OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS DE ORO COMUN AL AÑO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1642. VOL. 49, EXP. 266, FS. 231V-233R. TROPA PARA FILIPINAS. CON ACUERDO DEL MARQUES DE VILLENA, SE DA TITULO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN ANTONIO URBISTA VIDAURRE, QUE ES DE LAS QUE VAN A LAS ISLAS FILIPINAS ESTE AÑO A JUAN DE VERGARA, CON SUELDO DE VEINTICINCO DUCADOS DE CASTILLA AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1642. VOL. 49, EXP. 267, FS. 233R. ENVIO DE DINERO A FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, CONCEDE LICENCIA A FRANCISCO DE CAMPOS, PARA QUE PUEDA ENVIAR CINCO MIL PESOS DE ORO COMUN A DOÑA LUISA DE COZAR, VECINA DE LAS ISLAS FILIPINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1642. VOL. 49, EXP. 268, FS. 233-233V. ENVIO DE DINERO A FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, CONCEDE LICENCIA A BARTOLOME CARDOSO, VECINO DE ESTA CIUDAD, PARA QUE PUEDA ENVIAR CINCO MIL PESOS DE ORO COMUN A BERNABE MARTINEZ, VECINO DE LAS FILIPINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1642. VOL. 49, EXP. 269, FS. 233V-234V. TROPA PARA FILIPINAS. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, SE DA TITULO DE SARGENTO DE LA COMPAÑIA DE INFANTERIA, QUE ESTE AÑO HA DE CONDUCIR EN LA CIUDAD DE CELAYA Y PASAR CON ELLA A LAS ISLAS FILIPINAS, EL CAPITAN JUAN GOMEZ DE TRESPALACIOS, EN FAVOR DE BARTOLOME FERNANDEZ DE BALBUENA, CON SUELDO DE CIENTO CINCUENTA DUCADOS AL AÑO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1642. VOL. 49, EXP. 270, FS. 234V-235V. EJERCITO PARA FILIPINAS. SU MAJESTAD HACE MERCED, EN FUTURA SUCESION, DEL TITULO DE LA PLAZA DE ALFEREZ, EN LA PRIMERA VACANTE QUE HUBIERE EN LAS COMPAÑIAS QUE ESTE AÑO VAN A LAS ISLAS FILIPINAS AL SARGENTO BARTOLOME FERNANDEZ DE BALBUENA, QUE TENDRA VEITICINCO DUCADOS DE CASTILLA AL MES COMO SUELDO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1642. VOL. 49, EXP. 271, FS. 235V-236R. TROPA PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUEZ DE VILLENA, MANDA QUE LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA DE MEXICO, HAGAN CON EL CAPITAN JUAN GOMEZ DE TRESPALACIOS, LO QUE CON LOS DEMAS CAPITANES QUE LEVANTAN Y PASAN CON SU COMPAÑIA A LAS FILIPINAS, Y NO SE PAGA MAS DE LOS CUATRO MESES DE SUELDO POR SU TITULO COMO ESTA MANDADO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1642. VOL. 49, EXP. 272, FS. 236-236V. TROPA PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, MANDA QUE LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA DE ESTA CORTE, NO PAGUEN AL SARGENTO BARTOLOME FERNANDEZ DE BALBUENA, MAS DE LOS CUATRO MESES DE SUELDO QUE SE MANDA POR SU TITULO, IGUAL QUE LO HICIERON CON EL CAPITAN JUAN GOMEZ DE TRESPALACIOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1642. VOL. 49, EXP. 273, FS. 236V-237R. FORZADOS PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA MANDA QUE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE ESTA CORTE, SAQUEN DE LA REAL CAJA A SU CARGO TRES MIL PESOS DE ORO COMUN Y LOS ENTREGUEN PARA QUE SE GASTE DE ELLOS LO NECESARIO EN LOS FORZADOS QUE VAN A FILIPINAS, Y LO DEMAS SE VUELVA A LA DICHA CAJA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1642. VOL. 49, EXP. 274, FS. 237-237V. ENVIO DE DINERO A FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA CONCEDE LICENCIA A SIMON DE HARO, PARA QUE PUEDA ENVIAR CUATRO MIL PESOS DE ORO COMUN, AL CAPITAN RODRIGO LEON DE RIVERA, VECINO DE LAS ISLAS FILIPINAS. LOS QUE LE VINIERON SEÑALADOS EN EL PERMISO QUE SU MAJESTAD DA A LOS VECINOS DE MANILA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1642. VOL. 49, EXP. 275, FS. 237R. ENVIO DE DINERO A FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA CONCEDE LICENCIA A SIMON DE HARO PARA QUE PUEDA ENVIAR SEIS MIL PESOS DE ORO COMUN AL CAPITAN JUAN DE ARCEO, VECINO DE LAS ISLAS FILIPINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1642. VOL. 49, EXP. 276, FS. 237V. ENVIO DE DINERO A FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, CONCEDE LICENCIA A SIMON DE HARO, PARA ENVIAR CINCO MIL PESOS DE ORO COMUN AL CAPITAN HERNANDO DEL CASTILLO, VECINO DE LAS ISLAS FILIPINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1642. VOL. 49, EXP. 277, FS. 237V. ENVIO DE DINERO A FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, CONCEDE LICENCIA A SIMON DE HARO PARA ENVIAR CUATRO MIL PESOS DE ORO COMUN AL CAPITAN DOMINGO RUIZ, VECINO DE LAS FILIPINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1642. VOL. 49, EXP. 278, FS. 237v. ENVIO DE DINERO A FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, CONCEDE LICENCIA AL CAPITAN PEDRO DE OLIVERA PARA QUE ENVIE TRES MIL PESOS DE ORO COMUN A DOÑA ISABEL DE PAREDES, VECINA DE LAS ISLAS FILIPINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1642. VOL. 49, EXP. 279, FS. 238R. ENVIO DE DINERO A FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, CONCEDE LICENCIA AL CAPITAN PEDRO SANCHEZ DE OLIVERA, PARA QUE PUEDA ENVIAR SEIS MIL PESOS DE ORO COMUN AL CAPITAN DIEGO DE MORALES, VECINO DE LAS FILIPINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1642. VOL. 49, EXP. 280, FS. 238R-239R. TROPA PARA FILIPINAS. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, SE NOMBRA A ANTONIO URBISTA VIDAURRE, COMO CAPITAN DE UNA COMPAÑIA CON SUELDO DE SESENTA DUCADOS, LA QUE HA DE CONDUCIR EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES Y QUE SERA ENVIADA A LAS FILIPINAS COMO SOCORRO. PAGO EL DERECHO DE MEDIA ANNATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1642. VOL. 49, EXP. 281, FS. 239R-240R. TROPA PARA FILIPINAS. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, SE DA TITULO DE CAPITAN DE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA, CON SUELDO DE SESENTA DUCADOS A JUAN DE MOYA, LA CUAL HA DE LEVANTAR Y CONDUCIR EN LA CIUDAD DE LA NUEVA VERACRUZ, Y SERA ENVIADA A LAS ISLAS FILIPINAS COMO SOCORRO. PAGO EL DERECHO DE MEDIA ANNATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1642. VOL. 49, EXP. 282, FS. 240-240v. TROPA PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, MANDA A LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA DE ACAPULCO, PAGUEN LA LIBRANZA POR CIEN PESOS QUE EXPIDIERON LOS OFICIALES DE FILIPINAS AL ALFEREZ DOMINGO PEREZ DE CASTILLO POR CONCEPTO DE SUELDO QUE SE LE DEBIA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1642. VOL. 49, EXP. 283, FS. 240v-242R. NAOS DE FILIPINAS. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, SE DA TITULO DE CAPITAN GENERAL DE LAS NAOS DE LA ARMADA DE FILIPINAS AL ALMIRANTE FERNANDO LOPOEZ DE PERONA, EN FUTURA SUCESION DEL GENERAL ALONSO GARCIA ROMERO, CON SUELDO DE TRES MIL DUCADOS DE CASTILLA AL AÑO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1642. VOL. 49, EXP. 284, FS. 242-242v. FORZADOS PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, MANDA A DIEGO SANCHEZ, GUARDA MAYIR DE LOS FORZADOS QUE VAN A ENBARCARSE AL PUERTO DE ACAPULCO CON DESTINO A FILIPINAS, TENGA ESPECIAL CUIDADO EN DESPACHAR UNA PERSONA QUE SE ADELANTARA CON LA ORDEN QUE ENTREGARA A LAS JUSTICIAS DE DONDE PASARAN LOS FORZADOS, PARA QUE SEAN ESCOLTADOS DE UNA JURISDICCION A OTRA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 15 DE 1642. VOL. 49, EXP. 285, FS. 242v-243R. TROPA PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, MANDA QUE JUAN FERNANDEZ DE CORDOBA, TENIENTE DE CAPITAN GENERAL Y A LOS OFICIALES REALES DEL PUERTO DE VERACRUZ, HAGAN QUE SALGAN LUEGO LAS DOS COMPAÑIAS QUE SE LEVANTARON Y CONDUCIERON PARA EL SOCORRO DE FILIPINAS CON EL AVIO NECESARIO PARA ENBARCARSE EN ACAPULCO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 20 DE 1642. VOL. 49, EXP. 286, FS. 243v-244R. FORZADOS PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, NOMBRA A DIEGO SANCHEZ COMO GUARDA MAYOR DE LOS FORZADOS QUE SE ENVIARAN A FILIPINAS QUE SERAN EMBARCADOS EN ACAPULCO, CON CUATRO PESOS DE ORO COMUN DE SALARIO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 21 DE 1642. VOL. 49, EXP. 287, FS. 244-244v. TROPA PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, MANDA A LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA DEL PUERTO DE ACAPULCO, LIBREN Y PAGUEN AL ALFEREZ JUAN DE VILLALOBOS EL SUELDO DE CUATRO MESES ADELANTADO, CONFORME AL TITULO QUE TIENE Y QUE PASA A LAS FILIPINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 28 DE 1642. VOL. 49, EXP. 288, FS. 244v-245v. TROPA PARA FILIPINAS. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, SE DA TITULO DE SARGENTO DE LA COMPAÑIA DE INFANTERIA QUE CONDUCE EL CAPITAN GABRIEL DE PEÑALOZA EN LA CIUDAD DE MEXICO, PARA ENVIAR DE SOCORRO A LAS FILIPINAS, A BLAS CARRILLO, CON SUELDO DE CIENTO CINCUENTA DUCADOS DE CASTILLA AL AÑO. CUMPLIO CON EL DERECHO DE MEDIA ANNATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 9 DE 1642. VOL. 49, EXP. 289, FS. 245v-246v. TROPA PARA FILIPINAS. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, SE DA TITULO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA QUE EL CAPITAN GABRIEL DE PEÑALOZA HA DE CONDUCIR ESTE AÑO EN LA CIUDAD DE MEXICO, PARA EL SOCORRO QUE ENVIARA A LAS FILIPINAS, AL SARGENTO JUAN CARRAZCO, CON SUELDO DE VEINTICINCO DUCADOS DE CASTILLA AL MES. CUMPLIO CON EL DERECHO DE MEDIA ANNATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 14 DE 1642. VOL. 49, EXP. 290, FS. 246v-248v. BARCA CHATA. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, MANDA QUE SE HAGA NUEVA LA BARCA CHATA, QUE HAY EN EL PUERTO DE ACAPULCO, POR CUENTA DE SU MAJESTAD, YA QUE ES MUY NECESARIA PARA EMBARCAR LOS BASTIMENTOS Y PERTRECHOS EN LAS NAVES QUE VAN A FILIPINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 19 DE 1641. VOL. 49, EXP. 291, FS. 248v-249r. NAOS DE FILIPINAS. PROVISIONES. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, MANDA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, COMPRE Y REMITA INMEDIATAMENTE A LOS OFICIALES REALES DE ACAPULCO, TRESCIENTOS QUINTALES DE BIZCOCHO, PARA LAS RACIONES DE LA GENTE DE MAR Y GUERRA DE LAS NAOS DE FILIPINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 12 DE 1642. VOL. 49, EXP. 292, FS. 249-249v. PIPAS PARA LAS FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, MANDA QUE NUÑO NUÑEZ DE VILLAVICENCIO, ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, COMPRE Y REMITA A ACAPULCO LAS MAS PIPAS QUE SE PUDIERE PARA ENVIARLAS A FILIPINAS EN LA NAO CAPITANA QUE AL PRESENTE SE DESPACHARA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 17 DE 1642. VOL. 49, EXP. 293, FS. 249v-250v. TROPA PARA FILIPINAS. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, SE DA TITULO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DE INFANTERIA QUE HA DE CONDUCIR EN LA CIUDAD DE ZACATECAS EL CAPITAN DIEGO DE LEURA, PARA EL SOCORRO QUE SE HA DE ENVIAR A LAS FILIPINAS, AL SARGENTO ANTONIO MARTIN CON SUELDO DE VEINTICINCO DUCADOS DE CASTILLA AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 17 DE 1642. VOL. 49, EXP. 294, FS. 250v-251v. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA APRUEBA EL NOMBRAMIENTO QUE EL CAPITAN JUAN ALONSO CRESTIN DE CASTILLA HIZO DE SARGENTO MAYOR DE LAS FUERZAS DE SAN JUAN DE ULUA, EN JERONIMO DE PLAN, POR MUERTE DEL SARGENTO MAYOR JUAN DE ARRIOLA, CON SUELDO DE SESENTA PESOS DE ORO AL MES. SAN JUAN DE ULUA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 17 DE 1642. VOL. 49, EXP. 295, FS. 252r-253r. INFANTERIA PARA FILIPINAS. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA, SE DA TITULO DE CAPITAN DE UNA COMPAÑIA QUE SE HA DE CONDUCIR EN LA CIUDAD DE ZACATECAS PARA EL SOCORRO DE LAS FILIPINAS, AL CAPITAN DIEGO DE LEURA, CON SUELDO DE SESENTA DUCADOS DE CASTILLA AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 7 DE 1642. VOL. 49, EXP. 296, FS. 253r-254v. TROPA PARA FILIPINAS. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL MARQUES DE VILLENA SE DA TITULO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DE INFANTERIA QUE HA DE CONDUCIR EL CAPITAN ANTONIO DE LANDA SALAZAR, EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES, PARA SOCORRO DE LAS FILIPINAS, A DIEGO DE CEPEDA, CON SUELDO DE VEINTICINCO DUCADOS DE CASTILLA AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1642. VOL. 49, EXP. 297, FS. 255-255v. FLOTA GENERAL. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE CAPITAN UNA DE LAS COMPAÑIAS DE INFANTERIA QUE SE HAN DE LEVANTAR EN LA NUEVA VERACRUZ, PARA REFUERZO Y TRIPULACION DE LA FLOTA DE JUAN DE ULUA, DEL GENERAL PEDRO URSUA, EN EL CAPITAN Y PILOTO MAYOR ALONSO PEREZ DE MANGAS, CON SUELDO DE SESENTA DUCADOS DE CASTILLA AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1642. VOL. 49, EXP. 298, FS. 255v-256v. FLOTA GENERAL. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA, EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DE INFANTERIA, QUE EL CAPITAN ALONSO PEREZ DE MANGAS LEVANTARA EN VERACRUZ, PARA EL REFUERZO Y TRIPULACION DE LA FLOTA QUE ESTA AL MANDO DEL GENERAL PEDRO URSUA, EN FAVOR DE JUAN DE CRUCES, CON SUELDO DE VEINTICINCO DUCADOS AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1642. VOL. 49, EXP. 299, FS. 256v-257r. FLOTA GENERAL. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE SARGENTO DE LA COMPAÑIA DE INFANTES QUE EL CAPITAN ALONSO PEREZ DE MANGAS HA DE LEVANTAR EN VERACRUZ, PARA EL REFUERZO Y TRIPULACION DE LA FLOTA QUE ESTA AL MANDO DEL GENERAL PEDRO URSUA, EN FAVOR DE ALONSO CRUCES CON SUELDO DE CIENTO CINCUENTA DUCADOS DE CASTILLA AL AÑO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1642. VOL. 49, EXP. 300, FS. 257r-258r. FLOTA GENERAL. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE EL CAPITAN ALONSO PEREZ DE MANGAS, QUIEN ESTA NOMBRADO PARA LEVANTAR UNA COMPAÑIA EN LA CIUDAD DE LA NUEVA VERACRUZ, CUMPLA CON LA INSTRUCCION QUE SE LE DA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1642. VOL. 49, EXP. 301, FS. 258-258v. FLOTA Y ARMADA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA SE PUBLIQUE UN BANDO EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, PARA LA LEVA DE LA GENTE DE INFANTERIA QUE IRA EN LA GUARNICION DE LA ARMADA Y FLOTA SURTA EN SAN JUAN DE ULUA LA QUE ESTA AL MANDO DEL GENERAL PEDRO DE URSUA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1642. VOL. 49, EXP. 302, FS. 258v-259r. INFANTERIA DE VERACRUZ. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE LA NUEVA VERACRUZ, SOCORRAN A LA GENTE QUE SE ALISTARE EN LA INFANTERIA, QUE FORMARA LA COMPAÑIA DEL CAPITAN Y PILOTO MAYOR ALONSO PEREZ DE MANGAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1642. VOL. 49, EXP. 303, FS. 259-259v. GUARDA DEL VIRREY. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, EN NOMBRE DE SU MAJESTAD, NOMBRA POR CAPITAN DE SU GUARDIA Y DE LOS VEINTE SOLDADOS DE LA MISMA, AL CAPITAN MANUEL VILLEGAS Y SANDOVAL, CON DOSCIENTOS CUARENTA PESOS DE ORO DE MINAS DE SUELDO AL AÑO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1642. VOL. 49, EXP. 304, FS. 259v-260r. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, APRUEBA Y CONFIRMA EL MANDAMIENTO PARA QUE AGUSTIN DE ZAVALA, TENIENTE DE CAPITAN GENERAL DE LA NUEVA GALICIA, RECONOZCA UN VALE DE VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS DE QUE ES DEUDOR. NUEVA GALICIA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1642. VOL. 49, EXP. 305, FS. 260-260v. ARMERO MAYOR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, PROVEE Y NOMBRA POR ARMERO MAYOR DE ESTAS CASAS REALES A ANTONIO FUERTES POR TIEMPO DE UN AÑO Y MAS LA VOLUNTAD DE SU EXCELENCIA, CON SUELDO DE MIL PESOS DE ORO COMUN CADA AÑO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1642. VOL. 49, EXP. 306, FS. 261r-262r. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, SE NOMBRA Y DA TITULO DE GOBERNADOR Y CAPITAN DE LA GENTE DE GUERRA DE LOS PRESIDIOS DE MONTES CLAROS, VILLA DE SAN FELIPE Y SANTIAGO, FRONTERAS DE LA PROVINCIA DE SINALOA, AL CAPITAN DIEGO DE VERGANZA PRECIADO, CON SUELDO DE DOS MIL PESOS DE ORO COMUN AL AÑO. PROVINCIA DE SINALOA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1642. VOL. 49, EXP. 307, FS. 262r-263r. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, SE NOMBRA TENIENTE DE CAPITAN GENERAL DE LA PROVINCIA DE SINALOA Y COSTAS DEL MAR DEL SUR AL CAPITAN DIEGO DE VERGANZA PRECIADO. PROVINCIA DE SINALOA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1642. VOL. 49, EXP. 308, FS. 263v-264v. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA SE DA TITULO DE TENIENTE DE CAPITAN GENERAL DE LA VILLA DE CELAYA Y SUS JURISDICCIONES A LOPE DE MONSALVE Y ARMENDARIZ. VILLA DE CELAYA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1642. VOL. 49, EXP. 309, FS. 264V. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA QUE EL CAPITAN DIEGO DE TRUJILLO SUAREZ DE TOLEDO, QUIEN ESTA NOMBRADO POR SARGENTO MAYOR DE LA NUEVA GALICIA POR AUSENCIA DEL PROPIETARIO, USE DE SU TITULO SIN QUE SE LE PONGA IMPEDIMENTO. NUEVA GALICIA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1642. VOL. 49, EXP. 310, FS. 264V-265R. BATALLON DE TLAXCALA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA QUE SE GUARDEN Y CUMPLAN LAS DISPOSICIONES DE SU MAJESTAD SOBRE LO PEDIDO POR EL CAPITAN DEL BATALLON DE TLAXCALA, FRANCISCO BELLO, PARA QUE SOLAMENTE SU EXCELENCIA, COMO CAPITAN GENERAL PODRA CONOCER DE SUS CAUSAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 31 DE 1642. VOL. 49, EXP. 311, FS. 265R-266R. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, EL GOBERNADOR DIEGO DE VERGANZA PRECIADO, NUEVAMENTE VA PROVEIDO COMO CAPITAN DE LOS PRESIDIOS DE SINALOA Y TOMARA RESIDENCIA AL CAPITAN LUIS CESTIN DE CAÑAS, SU ANTECESOR Y A SUS MINISTROS Y OFICIALES. PROVINCIA DE SINALOA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 5 DE 1643. VOL. 49, EXP. 312, FS. 266-266V. INDIOS PARA LA POLVORA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA AL GOBERNADOR Y ALCALDES DEL PUEBLO DE ALFACAYUCA Y SUS SUJETOS, ACUDAN CON CUATRO INDIOS CADA SEMANA, AL CAPITAN JUAN DE ORTEGA, ASENTISTA DE LA POLVORA, POR SER NECESARIOS PARA LA FABRICACION DE LA MISMA, LO QUE DURARA HASTA EL DESPACHO DE LA FLOTA DE LA ARMADA DE BARLOVENTO PARA LOS REINOS DE CASTILLA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 5 DE 1643. VOL. 49, EXP. 313, FS. 266V-267V. INDIOS PARA LA POLVORA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA AL GOBERNADOR Y ALCALDES DEL PUEBLO DE MEZTITLAN ACUDAN CON SEIS INDIOS CADA SEMANA AL ASENTISTA DE LA POLVORA, HASTA QUE SE DESPACHE LA FLOTA QUE IRA A LOS REINOS DE CASTILLA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1643. VOL. 49, EXP. 314, FS. 267V. INDIOS PARA LA POLVORA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA APROBO Y CONFIRMO LOS MANDAMIENTOS DADOS AL CAPITAN JUAN DE ORTEGA, ASENTISTA DE LA POLVORA, CONCEDIENDOLE CIENTO CINCO INDIOS CADA SEMANA, PARA LA FABRICACION DE LA MISMA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1643. VOL. 49, EXP. 315, FS. 267V-268R. FABRICACION DE POLVORA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, APRUEBA Y CONFORMA LOS MANDAMIENTOS DESPACHADOS AL CAPITAN JUAN DE ORTEGA, ASENTISTA DE LA POLVORA PARA LA ENTREGA DE LOS CIENTO CINCO INDIOS QUE LE ESTAN CONCEDIDOS CADA SEMANA PARA FABRICACION DE LA POLVORA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 7 DE 1643. VOL. 49, EXP. 316, FS. 268-268V. FABRICA DE POLVORA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, APRUEBA LOS MANDAMIENTOS QUE SE DESPACHARON AL CAPITAN JUAN DE ORTEGA, ASENTISTA DE LA POLVORA, PARA QUE SE LE ENTREGUEN PARA LA FABRICA DE LA MISMA CIENTO CINCO INDIOS CADA SEMANA, DE LOS DIFERENTES PUEBLOS DONDE ESTAN DESTINADOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1642. VOL. 49, EXP. 317, FS. 268V-269V. ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE CAPITAN A GUERRA DEL PARTIDO DE GUACHINANGO, AL CAPITAN JOSE DEVIDES, QUE ESTA PROVEIDO POR ALCALDE MAYOR DEL MISMO PARTIDO, JURISDICCION DE JALISCO. PARTIDO DE GUACHINANGO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 9 DE 1643. VOL. 49, EXP. 318, FS. 269V-270V. POLVORA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA AL CAPITAN LUIS DE CAMARGO, FACTOR Y VEEDOR DE LA REAL HACIENDA DE LA NUEVA ESPAÑA, RECIBA DEL CAPITAN JUAN DE ORTEGA ASENTISTA DE LA POLVORA, CIENTO DIEZ QUINTALES DE LA MISMA, Y SE PAGUE A CINCUENTA PESOS EL QUINTAL. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 13 DE 1643. VOL. 49, EXP. 319, FS. 270V. POLVORA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE EL FACTOR DE LA REAL HACIENDA, LUIS DE CAMARGO, REMITA Y FLETE A LOS OFICIALES DE LA NUEVA VERACRUZ, LOS CIENTO DIEZ QUINTALES DE POLVORA QUE LE ENTREGARE EL ASENTISTA, Y QUE SEAN DISTRIBUIDOS DE ACUERDO CON LAS ORDENES DE SU EXCELENCIA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1642. VOL. 49, EXP. 320, FS. 270v-271r. CHICHIMECAS. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE CAPITAN A GUERRA DE LA VILLA DE NOMBRE DE DIOS, EN LA NUEVA VIZCAYA, EN LA FRONTERA DE LOS INDIOS CHICHIMECAS PARA EVITAR ALZAMIENTOS AL ALFEREZ NICOLAS DE SANTA CRUZ ESTUPIÑAN. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 14 DE 1643. VOL. 49, EXP. 321, FS. 271v. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA A LOS OFIALES DE REAL HACIENDA DE ESTA CORTE, AJUSTEN CUENTAS A LOS SOLDADOS DE LAS COMPAÑIAS QUE SE HAYAN LEVANTADO PARA LA ARMADA DE BARLOVENTO, Y DE LO QUE LES TOQUE SE DESCUENTE LO QUE SE ACOSTUMBRA PARA EL SUSTENTO Y BAGAJES, Y LO ENTREGUE AL CAPITAN GUTIERRE SUAREZ DE SOUSA, CABO Y COMISARIO DE LA DICHA ARMADA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1643. VOL. 49, EXP. 322, FS. 271v-272v. PROTECTOR DE LOS INDIOS. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA NOMBRAMIENTO DE CAPITAN PROTECTOR DE LOS INDIOS GUACHICHILES Y TLAXCALTECAS, DE LA VILLA DE SANTIAGO DE SALTILLO AL CAPITAN NICOLAS LANGETO Y ADANO, CON SUELDO DE QUINIENTOS PESOS DE ORO COMUN AL AÑO, EN SUSTITUCION DE JUAN DE ARREDONDO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1643. VOL. 49, EXP. 323, FS. 272v. POLVORA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA AL CAPITAN JUAN DE ORTEGA, ASENTISTA DE LA POLVORA EN LA NUEVA ESPAÑA, ENTREGUE AL FACTOR LUIS DE CAMARGO, LA CANTIDAD DE POLVORA COMFORME A LA OBLIGACION QUE TIENE DE DAR A SU MAJESTAD, ASI DE LA GRACIOSA COMO DE LA PAGADA A CINCUENTA PESOS EL QUINTAL COMO TAMBIEN LOS QUINIENTOS QUINTALES DE SALITRE PARA LAS FILIPINAS. MEXICO. PES

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1643. VOL. 49, EXP. 324, FS. 272v-273r. POLVORA Y SALITRE. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE EL FACTOR LUIS DE CAMARGO REMITA A LA NUEVA VERACRUZ Y AL PUERTO DE ACAPULCO, LA CANTIDAD DE POLVORA Y SALITRE, QUE LE ENTREGUE EL ASENTISTA DE LA MISMA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 27 DE 1643. VOL. 49, EXP. 325, FS. 273-273v. POLVORA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE EL REMATE DEL ASIEN TO DE LA POLVORA, SE PREGONE PUBLICAMENTE, EN LAS PARTES DONDE LE PARECIERE AL ASENTISTA, CAPITAN JUAN DE ORTEGA, SIN QUE SE CONTRAVENGAN LAS CONDICIONES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 27 DE 1643. VOL. 49, EXP. 326, FS. 273v. POLVORA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE EL REMATE DEL ASIEN TO DE LA POLVORA SE PREGONE PUBLICAMENTE EN LAS PARTES DONDE LE PARECIERE AL CAPITAN JUAN DE ORTEGA COMO INTERESADO EN EL, PARA QUE SE OBSERVE SU TENOR. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 27 DE 1643. VOL. 49, EXP. 327, FS. 273v-274r. POLVORA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE EL REMATE DEL ASIEN TO DE LA POLVORA DE LA NUEVA ESPAÑA SE PREGONE PUBLICAMENTE EN LAS PARTES QUE LE PARECIERE AL CAPITAN JUAN DE ORTEGA COMO INTERESADO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 21 DE 1643. VOL. 49, EXP. 328, FS. 274r. NEGROS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA NOMBRA POR ALCALDES DE LOS NEGROS QUE ESTAN CONGREGADOS EN EL PUEBLO DE SAN LORENZO DE CERRALVO, DE LA JURISDICCION DE HUATUSCO, A CRISTOBAL GOMEZ Y GASPAS HERNANDEZ; POR REGIDORES A MIGUEL JACINTO Y DOMINGO DE RIVADENEIRA; ALGUACIL MAYOR A TOMAS DE SANTIAGO; ALGUACILES JUAN PRIMO Y SIMON DE LA CRUZ. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 23 DE 1643. VOL. 49, EXP. 329, FS. 274v. BATALLON DE LOS ANGELES, PUEBLA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA AL ALCALDE MAYOR, AL TENIENTE DE CAPITAN GENERAL O AL SARGENTO MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, PARA QUE REFORME LA PLAZA DE SOLDADOS DEL BATALLON DE LA MISMA QUE TIENE ALONSO GONZALEZ, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS A SU MAJESTAD. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 27 DE 1643. VOL. 49, EXP. 330, FS. 274V-275R. POLVORA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA A LUIS CAMARGO, FACTOR, QUE DEL DINERO QUE TUVIERE EN SU PODER, SOCORRA POR FACTORIA, AL CAPITAN JUAN DE ORTEGA, ASENTISTA DE LA POLVORA, CON CINCO MIL PESOS DE ORO COMUN PARA LA FABRICACION DE LOS CIENTO CINCUENTA QUINTALES DE LA MISMA QUE SE LE ORDENO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 2 DE 1643. VOL. 49, EXP. 331, FS. 275R-276R. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE CAPITAN A GUERRA DE LA PROVINCIA DE JALAPA, AL ALFEREZ ANTONIO FERNANDEZ DE MANCILLA, EL QUE NUEVAMENTE VA PROVEIDO COMO ALCALDE MAYOR DE LA MISMA PROVINCIA. PROVINCIA DE JALAPA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 2 DE 1643. VOL. 49, EXP. 332, FS. 267R-277R. INDIOS CHICHIMECOS. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, SE NOMBRA AL CAPITAN BARTOLOME DE ARANDA, COMO PROTECTOR DE LOS INDIOS CHICHIMECAS REDUCIDOS EN LA POBLACION DE LAGUNA VIEJA DE RIO VERDE Y SUS FRONTERAS, CON SUELDO DE QUINIENTOS PESOS DE ORO COMUN CADA AÑO, EN LUGAR DE DIEGO DE LA FUENTE RINCON. FRONTERA DE RIO VERDE. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1643. VOL. 49, EXP. 333, FS. 277R. POLVORA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE EL CAPITAN LUIS DE CAMARGO, FACTOR Y VEEDOR DE LA REAL HACIENDA, REMITA A LOS OFICIALES DE LA NUEVA VERACRUZ TODA LA CANTIDAD DE POLVORA QUE ENTREGUE EL ASENTISTA DE ELLA, PARA SU DISTRIBUCION EN EL DESPACHO DE LA ARMADA DE BARLOVENTO Y QUE LOS OFICIALES REALES, DEN EL DINERO NECESARIO PARA SU CONDUCCION Y PAGA DE FLETES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1642. VOL. 49, EXP. 334, FS. 277V-278V. CHICHIMECAS. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA SE DA TITULO DE TENIENTE DE CAPITAN GENERAL DEL DISTRITO DE LA VILLA DE VALLES, FRONTERA DE CHICHIMECAS, A PEDRO GALINDO QUIEN NUEVAMENTE VA PROVEIDO POR ALCALDE MAYOR DE LA DICHA VILLA. VALLES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 22 DE 1642. VOL. 49, EXP. 335, FS. 278V-280V. PRESIDIO DE VALLES. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA SE DA TITULO DE CAPITAN DEL PRESIDIO DE LA VILLA DE VALLES A PEDRO GALINDO, QUE VA NUEVAMENTE PROVEIDO POR ALCALDE MAYOR DE LA MISMA, CON SUELDO DE OCHOCIENTOS PESOS DE ORO COMUN AL AÑO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 2 DE 1643. VOL. 49, EXP. 336, FS. 280V-281R. PRESIDIO DE TEPEHUANES. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA PRORROGA EL PRESIDIO DE SANTA CATALINA DE TEPEHUANES POR UN AÑO MAS QUE SE CUMPLIRA EN FINALES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; Y QUE SE LES PAGUE AL CAPITAN Y SOLDADOS LO QUE SE LES DEBE DE SUELDOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 20 DE 1643. VOL. 49, EXP. 337, FS. 281V. POLVORA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA AL CAPITAN JUAN DE ORTEGA ASENTISTA DE LA POLVORA, ENTREGUE AL FACTOR DE REAL HACIENDA LUIS DE CAMARGO, CINCUENTA QUINTALES DE POLVORA LOS QUE SE REMITIRAN AL CASTELLANO DE SAN JUAN DE ULUA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 20 DE 1643. VOL. 49, EXP. 338, FS. 281-281V. POLVORA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA QUE EL FACTOR LUIS DE CAMARGO FLETE Y REMITA POR FACTORIA, CINCUENTA QUINTALES POLVORA A PODER DEL CASTELLANO DE LAS FUERZAS DE SAN JUAN DE ULUA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1643. VOL. 49, EXP. 339, FS. 281V-282R. PRESIDIO DE SAN HIPOLITO. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, SE NOMBRA POR CAPITAN DEL PRESIDIO DE SAN HIPOLITO, EN LA NUEVA VIZCAYA, POR TIEMPO DE UN AÑO AL SARGENTO MAYOR DIEGO TRUJILLO SUAREZ DE TOLEDO, CON SUELDO DE MIL PESOS DE ORO COMUN AL AÑO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 17 DE 1643. VOL. 49, EXP. 340, FS. 282R-283R. INFANTERIA DE VERACRUZ. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE CAPITAN DE INFANTERIA, PARA LEVANTAR UNA COMPAÑIA EN LA CIUDAD DE LA NUEVA VERACRUZ AL ALFEREZ FRANCISCO DE MONTEJO, CON SUELDO DE SESENTA DUCADOS DE CASTILLA AL MES, LIBRADOS Y PAGADOS DE LOS EFECTOS DE LA ARMADA DE BARLOVENTO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 17 DE 1643. VOL. 49, EXP. 341, FS. 283-283V. INFANTERIA DE VERACRUZ. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE ALFAREZ DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN FRANCISCO DE MONTEJO, A LUIS DE OLIVARES GRAJEDA, CON SUELDO DE VEINTICINCO DUCADOS DE CASTILLA AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 17 DE 1643. VOL. 49, EXP. 342, FS. 283V-284R. INFANTERIA DE VERACRUZ. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA SE NOMBRA Y DA TITULO DE SARGENTO DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN FRANCISCO DE MONTEJO, HA DE LEVANTAR EN LA NUEVA VERACRUZ, EN FAVOR DEL SARGENTO DIEGO TAHEÑO, CON SUELDO DE CIENTO CINCUENTA DUCADOS DE CASTILLA AL AÑO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 18 DE 1643. VOL. 49, EXP. 343, FS. 284R-285R. INFANTERIA DE VERACRUZ. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, SE NOMBRA Y DA TITULO DE CAPITAN DE INFANTERIA ESPAÑOLA AL CAPITAN JANCINTO DE RIVAS CEREZEDO, PARA QUE LEVANTE UNA COMPAÑIA EN PUEBLA DE LOS ANGELES Y VAYA CON ELLA A LA NUEVA VERACRUZ A SERVIR EN EL PRESIDIO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 18 DE 1643. VOL. 49, EXP. 344, FS. 285-285V. INFANTERIA DE VERACRUZ. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, SOCORRAN A LA INFANTERIA QUE SE ALISTARE PARA FORMAR LA COMPAÑIA DEL CAPITAN FRANCISCO DE MONTEJO, QUE SERVIRA EL PRESIDIO DE ESA CIUDAD. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 18 DE 1643. VOL. 49, EXP. 345, FS. 285V-286R. GUARNICION DE VERACRUZ. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA A FRANCISCO DE MONTEJO, QUE ESTA NOMBRADO CAPITAN DE INFANTERIA PARA LEVANTAR UNA COMPAÑIA EN LA CIUDAD DE LA NUEVA VERACRUZ Y PERMANECERA EN ELLA DE PRESIDIO; CUMPLA CON LAS INSTRUCCIONES QUE SE ORDENAN. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 18 DE 1643. VOL. 49, EXP. 346, FS. 286-286V. INFANTERIA DE VERACRUZ. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE SE PUBLIQUE EN LA CIUDAD DE VERACRUZ UN BANDO PARA LA LEVA DE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA QUE CONDUCIRA EL CAPITAN FRANCISCO DE MONTEJO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1643. VOL. 49, EXP. 347, FS. 286V-287R. BATALLON DE MEXICO. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN GABRIEL DE ROJAS Y OÑATE, UNA DE LAS DEL BATALLON DE LA CIUDAD DE MEXICO, AL SARGENTO FRANCISCO LOPEZ DE LA PARRA LADRON DE GUEVARA, EN LUGAR DE ANTONIO FREIRA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 20 DE 1643. VOL. 49, EXP. 348, FS. 287-287V. INFANTERIA DE VERACRUZ. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE SE PUBLIQUE EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES (PUEBLA) UN BANDO PARA LA LEVA DE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA QUE HA DE CONDUCIR EL CAPITAN JACINTO DE RIVAS CEREZEDO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 20 DE 1643. VOL. 49, EXP. 349, FS. 288R. INFANTERIA DE VERACRUZ. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE EL CAPITAN JACINTO DE RIVAS CEREZEDO CUMPLA Y GUARDE LA INSTRUCCION QUE SE LE HA DADO PARA LEVANTAR UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES, Y QUE IRA DE PRESIDIO A VERACRUZ. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 7 DE 1643. VOL. 49, EXP. 350, FS. 288V-289R. INFANTERIA DE VERACRUZ. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, PUEBLA, SOCORRA A LA GENTE QUE FORMARA LA COMPAÑIA DE INFANTERIA QUE HA DE LEVANTAR EL CAPITAN JACINTO DE RIVAS CEREZEDO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 17 DE 1643. VOL. 49, EXP. 351, FS. 289-289V. CHICHIMECAS DE MAZAPIL. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE CAPITAN PROTECTOR DE LOS INDIOS CHICHIMECAS DE LA FRONTERA DE MAZAPIL EN FAVOR DE JUAN CORTES MUDARRA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 20 DE 1643. VOL. 49, EXP. 352, FS. 289V-290R. INFANTERIA DE VERACRUZ. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA SE DA TITULO DE SARGENTO DE LA COMPAÑIA QUE EL CAPITAN JACINTO DE RIVAS CEREZEDO HA DE LEVANTAR EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES, AL SARGENTO MIGUEL PEREZ. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 7 DE 1643. VOL. 49, EXP. 353, FS. 290R-291R. INFANTERIA DE VERACRUZ. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE UNA CAMPAÑA DE INFANTERIA ESPAÑOLA, QUE SE CONDUJERA A LA NUEVA VERACRUZ Y SE ENTREGARA AL CASTELLANO DE SAN JUAN DE ULUA, AL AYUDANTE JUAN BAUTISTA GALDONA, CON SUELDO DE SESENTA DUCADOS DE CASTILLA AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1643. VOL. 49, EXP. 354, FS. 291-291V. INFANTERIA DE SAN JUAN DE ULUA. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DE INFANTERIA ESPAÑOLA DE LA QUE ES CAPITAN JUAN BAUTISTA DE GALDONA Y QUE ESTA DESTINA A SAN JUAN DE ULUA, A EUGENIO SERRANO CON SUELDO DE VEINTICINCO DUCANOS DE CASTILLA AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 7 DE 1643. VOL. 49, EXP. 355, FS. 291V-292R. INFANTERIA DE SAN JUAN DE ULUA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, ENTREGUEN AL CAPITAN JUAN BAUTISTA GALDONA LA RETENCION QUE SE ACOSTUMBRA HACER PARA EL SUSTENTO Y BAGAJES DE LOS SOLDADOS QUE FORMAN LA FUERZA DE SAN JUAN DE ULUA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 7 DE 1643. VOL. 49, EXP. 356, FS. 292R-293R. INFANTERIA DE SAN JUAN DE ULUA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE EL CAPITAN JUAN BAUTISTA DE GALDONES GUARDE Y CUMPLA CON LA INSTRUCCION EN LA LEVA DE LA COMPAÑIA DE INFANTERIA QUE HA DE CONDUCIR AL FUERTE DE SAN JUAN DE ULUA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 7 DE 1643. VOL. 49, EXP. 357, FS. 293-293V. INFANTERIA DE SAN JUAN DE ULUA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA A NICOLAS DE VELASCO, CASTELLANO DE SAN JUAN DE ULUA, QUE LUEGO QUE ENTREGUE LA TROPA DE INFANTERIA EL CAPITAN JUAN BAUTISTA DE GALDONA, LO REFORME EN SU PLAZA ASI COMO A LOS OFICIALES DE SU COMPAÑIA Y LES DE CERTIFICACION Y TOMEN RAZON DE ELLO LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA VERACRUZ. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1643. VOL. 49, EXP. 358, FS. 293V-294R. GUARNICION DE SAN JUAN DE ULUA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, AJUSTEN CUENTAS Y SOCORRAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA A LOS SESENTA SOLDADOS QUE VAN A SAN JUAN DE ULUA A CARGO DEL CAPITAN BAUTISTA DE GALDONA, SUPLIENDO LOS GASTOS DE LA ARMADA DE BARLOVENTO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 27 DE 1643. VOL. 49, EXP. 359, FS. 294R-295R. CHICHIMECOS DE RIO VERDE. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA SE ELIJE Y NOMBRA CAPITAN PROTECTOR DE LOS CHICHIMECOS DE LA LAGUNA VIEJA DE RIO VERDE Y SU FRONTERA, POR UN AÑO AL CAPITAN BARTOLOME DE ARANDA EN LUGAR DE DIEGO DE LA FUENTE, CON SUELDO DE QUINIENTOS PESOS DE ORO COMUN AL AÑO, PAGADOS DE GASTOS DE GUERRA DE CHICHIMECAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1643. VOL. 49, EXP. 360, FS. 295R. POLVORA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA, AL CAPITAN JUAN DE ORTEGA, ASENTISTA DE LA POLVORA DE LA NUEVA ESPAÑA, ENTREGUE A LUIS DE CAMARGO, FACTOR Y VEEDOR DE ESTA CORTE DOSCIENTOS CINCUENTA QUINTALES DE POLVORA PARA QUE SE REMITAN A LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1643. VOL. 49, EXP. 361, FS. 295-295V. POLVORA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE EL FACTOR LUIS DE CAMARGO, RECIBA DEL ASENTISTA DE LA POLVORA DE NUEVA ESPAÑA, CAPITAN JUAN DE ORTEGA, DOSCIENTOS CINCUENTA QUINTALES DE POLVORA Y LOS REMITA A LA CIUDAD DE VERACRUZ. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 9 DE 1643. VOL. 49, EXP. 362, FS. 295v-296r. PRESIDIO DE SINALOA. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, SE ELIGE Y NOMBRA POR ALFEREZ DE LA GENTE DE GUERRA DEL PRESIDIO DE SINALOA AL SARGENTO JUAN DIAZ FELIX. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1643. VOL. 49, EXP. 363, FS. 296r-297r. GUARNICION DE VERACRUZ. EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA, AL ALCALDE MAYOR Y TENIENTE DE CAPITAN GENERAL DE PUEBLA, INSPECCIONEN LAS COMPAÑIAS DE CABALLERIA E INFANTERIA DE ESA CIUDAD Y QUE CADA SOLDADO TENGA TODAS LAS ARMAS QUE LE TOCAN POR OBLIGACION, SEGUN EL BATALLON PARA QUE ESTEN LISTOS EN EL MOMENTO QUE SE LES ORDENE MARCHAR; Y QUE EL SARGENTO MAYOR HAGA LO MISMO EN LOS DEMAS LUGARES DEL OBISPADO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1643. VOL. 49, EXP. 364, FS. 297r. PROVISIONES PARA SAN JUAN DE ULUA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA QUE EL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, REMITA LUEGO A LOS OFICIALES DE VERACRUZ, DOSCIENTOS QUINTALES DE BIZCOCHO Y TREINTA FANEGAS DE HABA, GARBANZO, FRIJOL Y LENTEJAS PARA QUE LAS ENTREGUE AL CASTELLANO DE SAN JUAN DE ULUA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1643. VOL. 49, EXP. 365, FS. 297v-298r. INFANTERIA DE VERACRUZ. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, SE NOMBRA Y DA TITULO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN JACINTO DE RIVAS CEREZEDO LA QUE LEVANTO EN PUEBLA, AL ALFEREZ PEDRO DE VERGARA CON SUELDO DE VEINTICINCO DUCADOS DE CASTILLA AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 18 DE 1643. VOL. 49, EXP. 366, FS. 298r-299v. INFANTERIA DE VERACRUZ. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA SE DA TITULO DE CAPITAN DE INFANTERIA ESPAÑOLA AL CAPITAN FRANCISCO DE RIVERAS CEREZEDO PARA LEVANTAR UNA COMPAÑIA EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y BAJE CON ELLA A VERACRUZ, A DONDE ESTARA DE SERVICIO EN EL PRESIDIO CON SUELDO DE SESENTA DUCADOS DE CASTILLA AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1643. VOL. 49, EXP. 367, FS. 299v-300v. GUARNICION DE VERACRUZ. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE TENIENTE DE CAPITAN GENERAL DE VERACRUZ, SUS DISTRITOS Y CONTORNOS AL ALMIRANTE JERONIMO DE BAÑUELOS, QUE ESTA PROVEIDO POR CORREGIDOR DE LA MISMA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1643. VOL. 49, EXP. 368, FS. 300v-301r. GUARNICION DE VERACRUZ. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA SE DA TITULO DE GOBERNADOR DE LAS COMPAÑIAS QUE ESTAN DE PRESIDIO EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, AL ALMIRANTE JERONIMO DE BAÑUELOS, COMO TAMBIEN LA ASISTENCIA DE LAS FORTIFICACIONES Y LA SUPERINTENDENCIA DE ELLAS CON SUELDO DE MIL CIEN PESOS DE ORO COMUN AL AÑO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1643. VOL. 49, EXP. 369, FS. 301v-302v. ARMADA DE BARLOVENTO. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE CAPITAN DE INFANTERIA AL ALFEREZ ANTONIO DE AGUILAR PARA LEVANTAR UNA COMPAÑIA EN LA CIUDAD DE MEXICO QUE SERA REFUERZO PARA EL PRESIDIO DE VERACRUZ Y TRIPULACION DE LA ARMADA DE BARLOVENTO, CON SUELDO DE SESENTA DUCADOS DE CASTILLA AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 30 DE 1643. VOL. 49, EXP. 370, FS. 302v-303r. ALCALDIA MAYOR DE TEPOZCOLULA. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, SE NOMBRA Y DA TITULO DE TENIENTE DE CAPITAN GENERAL DEL DISTRITO Y JURISDICCION DE TEPOZCOLULA GONZALO RAMIREZ DE ALARCON, QUIEN NUEVAMENTE ESTA PROVEIDO POR ALCALDE MAYOR DE LA MISMA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 4 DE 1643. VOL. 49, EXP. 371, FS. 303r-304v. MAESTRO DE ARMAS. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO MAESTRO MAYOR DE ARMAS DE LA FUERZA DE SAN JUAN DE ULUA Y COMPAÑIAS DEL PRESIDIO DE LA CIUDAD DE VERACRUZ A JUAN CHACON. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 1º DE 1643. VOL. 49, EXP. 372, FS. 304v-305R. GUARNICION DE ATLIXCO. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN FRANCISCO GARRIDO PERTENECIENTE AL BATALLON DE LA VILLA DEL CARRION EN EL VALLE DE ATLIXCO, AL SARGENTO JACINTO DE AYALA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 6 DE 1643. VOL. 49, EXP. 373, FS. 305-305v. INFANTRIA DE VERACRUZ. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CIUDAD, TODO EL DIA DE HOY HAGAN LA PAGA ACOSTUMBRADA A LA INFANTERIA QUE CONDUJERA A LA NUEVA VERACRUZ, EL CAPITAN PEDRO SALGADO, HACIENDO LA RETENCION ORDINARIA PARA LA PAGA DEL BADAJE, LOS GASTOS SE APLICARAN A LA ARMADA DE BARLOVENTO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 6 DE 1643. VOL. 49, EXP. 374, FS. 305v-306R. POLVORA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA A LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA, LIBREN Y PAGUEN AL CAPITAN JUAN DE ORTEGA SEIS MIL QUINIENTOS PESOS DE OCHO MIL SETECIENTOS QUE SE DEBEN DEL VALOR DE LA POLVORA QUE HAN ENTREGADO, ADEMAS DE LA QUE TIENE OBLIGACION. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 10 DE 1643. VOL. 49, EXP. 375, FS. 306R. ARMAS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE EL FACTOR LUIS DE CAMARGO REMITA A PODER DE LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ, LAS SESENTA CARABINAS QUE TIENE EN SU PODER ENCAJONADAS Y ARPILLADAS, PARA QUE LLEGUEN EN BUENAS CONDICIONES; LOS GASTOS SERAN POR CUENTA DE LA ARMADA DE BARLOVENTO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 30 DE 1643. VOL. 49, EXP. 376, FS. 306v. BATALLON DE PUEBLA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE EL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA Y EL TENIENTE DE CAPITAN GENERAL PROPONGAN TRES PERSONAS PARA LA PLAZA DE CAPITAN BATALLON DE LA MISMA CIUDAD, DICHA PLAZA LA SERVIA EL CAPITAN PEDRO LUY. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1643. VOL. 49, EXP. 377, FS. 305v-306R. GUARNICION DE VERACRUZ. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE EL CAPITAN JACINTO DE RIVAS CEREZEDO, TAN LUEGO SE HAGA LA PAGA DE SUS SOLDADOS, MARCHE CON SU COMPAÑIA A LA CIUDAD DE LA NUEVA VERACRUZ, DONDE ESTARA DE PRESIDIO, HASTA QUE OTRA COSA SE PROVEA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 20 DE 1643. VOL. 49, EXP. 378, FS. 306-306v. TROPA PARA VERACRUZ. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, QUE DE LO PROCEDIDO DE LAS ALCABALAS A SU CARGO, AJUSTE CUENTAS A LOS SOLDADOS DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN JACINTO DE RIVAS CEREZEDO, LOS CUALES HAN DE MARCHAR A VERACRUZ. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 22 DE 1643. VOL. 49, EXP. 379, FS. 306v-307R. ORDENANZAS MILITARES. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA SE GUARDE LA COSTUMBRE EN LO REFERENTE A QUE EL CAPITAN JERONIMO DEL CASTILLO VILLEGAS, REGIDOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES CUANDO ANDUVIERA EJERCIENDO LA MILICIA, ASISTA EN EL CABILDO CON ESPADA Y NO SE LE PONGA IMPEDIMENTO, SEGUN LAS ORDENES MILITARES, Y QUE EL CABILDO DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES ASI LO ENTIENDA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 3 DE 1643. VOL. 49, EXP. 380, FS. 307-307v. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA AL CAPITAN LUIS DE CAMARGO, FACTOR, VEEDOR Y JUEZ OFICIAL DE REAL HACIENDA, RECIBA DE LA PERSONA ENCARGADA TODA LA CUERDA QUE SE HUBIERE FABRICADO Y LA REMITA CON CUENTA Y RAZON A LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA VERACRUZ Y LOS DE REAL HACIENDA DE ESTA CORTE, PAGUEN POR CUENTA DE LA ARMADA DE BARLOVENTO LOS GASTOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 4 DE 1643. VOL. 49, EXP. 381, FS. 307v. INFANTERIA DE VERACRUZ. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CIUDAD, SOCORRAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA A LAS COMPAÑIAS DE LOS CAPITANES ANTONIO DE AGUILAR Y GASPAS TAMAYO, QUIENES VAN A LA CIUDAD DE LA NUEVA VERACRUZ. MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 3 DE 1643. VOL. 49, EXP. 382, FS. 308-308v. INFANTERIA DE VERACRUZ. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE CAPITAN DE INFANTERIA ESPAÑOLA DE UNA DE LAS COMPAÑIAS DE PRESIDIO DE LA NUEVA VERACRUZ A JORGE SUAREZ TOQUERO, CON SUELDO DE SESENTA DUCADOS AL MES. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 3 DE 1643. VOL. 49, EXP. 383, FS. 308v-309R. INFANTERIA DE VERACRUZ. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA AL ALMIRANTE JERONIMO DE BAÑUELOS, CORREGIDOR DE LA NUEVA VERACRUZ Y GOBERNADOR DE LAS COMPAÑIAS DEL PRESIDIO DE LA MISMA CIUDAD, PARA QUE DE POSESION AL CAPITAN JORGE SUAREZ TOQUERO, DE LA PRIMERA COMPAÑIA QUE VACARE DE LAS CUATRO QUE COMPONEN ESE PRESIDIO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 15 DE 1643. VOL. 49, EXP. 384, FS. 309R. INFANTERIA DE PUEBLA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA AL TENIENTE DE CAPITAN GENERAL DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES ORDENE LA BAJA DE LA PLAZA A JUAN RODRIGUEZ, SOLDADO DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN PEDRO HERNANDEZ DE LASPRILLA, Y QUE SE ALISTE OTRO EN SU LUGAR. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 15 DE 1643. VOL. 49, EXP. 385, FS. 309-309v. INFANTERIA DE PUEBLA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA AL TENIENTE DE CAPITAN GENERAL DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES, HAGA DAR DE BAJA A PEDRO FERNANDEZ TERAN, SOLDADO DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN PEDRO DE LOEY, Y SE ALISTE OTRO EN SU LUGAR. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 15 DE 1643. VOL. 49, EXP. 386, FS. 309v-310v. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA SE ELIGE Y NOMBRA POR CAPITAN DEL PRESIDIO DE SAN HIPOLITO DE LA NUEVA VIZCAYA AL CAPIAN GARCIA DE VERGARA CON SUELDO DE MIL PESOS DE ORO AL AÑO. NUEVA VIZCAYA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 15 DE 1643. VOL. 49, EXP. 387, FS. 310v-311R. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA AL ALCALDE MAYOR Y AL TENIENTE DE CAPITAN GENERAL DE LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI ADMITAN AL CAPITAN BARTOLOME DE ARANDA COMO PROTECTOR DE LA FRONTERA DE RIO VERDE, VIRTUD DE SU TITULO. FRONTERA DE RIO VERDE. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 18 DE 1643. VOL. 49, EXP. 388, FS. 311R-312R. MILICIA. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA DEL CONDE DE SALVATIERRA, SE ELIGE Y NOMBRA PARA AYUDANTE DE SARGENTO MAYOR DE LA MILICIA DE PUERTO ABAJO AL SARGENTO MATIAS DE BETANCOURT, QUE RESIDIRA EN LA CIUDAD DE ORDOBA DEL OBISPADO DE PUEBLA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 20 DE 1643. VOL. 49, EXP. 389, FS. 312-312v. BATALLON DE VILLA DE CARRION. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, SE NOMBRA POR SARGENTO DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN FRANCISCO GARRIDO, QUE LO ES DEL BATALLON DE LA VILLA DE CARRION, EN EL VALLLE DE ATLIXCO, A LUIS DE SOTO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 28 DE 1643. VOL. 49, EXP. 390, FS. 312v. BATALLON DE NEGROS Y MULATOS LIBRES. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, NOMBRA A DIEGO HERNANDEZ POR CAPITAN DE INFANTERIA DE LA COMPAÑIA DEL BATALLON DE MULATOS Y NEGROS LIBRES, QUE ESTAN EN LA CIUDAD DE LA NUEVA VERACRUZ, EN LUGAR DE LUIS ANDREA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 28 DE 1643. VOL. 49, EXP. 391, FS. 313R. BATALLON DE NEGROS Y MULATOS LIBRES. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, NOMBRA COMO ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DEL BATALLON DE NEGROS Y MULATOS DE LA NUEVA VERACRUZ A FRANCISCO DE TORRES, POR MUERTE DE CARLOS DE LA CALLEJA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 28 DE 1643. VOL. 49, EXP. 392, FS. 313-313v. BATALLON DE VERACRUZ. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, SE NOMBRA Y ELIGE PARA CAPITAN DE INFANTERIA DEL BATALLON DE LA CIUDAD DE VERACRUZ A SEBASTIAN DE SAN ROMAN EN LUGAR DE ANTONIO ARMORA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 28 DE 1643. VOL. 49, EXP. 393, FS. 314-314v. BATALLON DE ZACATULA. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, SE NOMBRA Y DA TITULO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DEL BATALLON DE ZACATULA (PUERTO Y COSTAS), AL SARGENTO LUIS LOPEZ POR MUERTE DE BALTAZAR DE GUIDO. NO TIENE SUELDO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1643. VOL. 49, EXP. 394, FS. 314v-315R. BATALLON DE VERACRUZ. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE EL CORREGIDOR DE VERACRUZ Y TENIENTE DE CAPITAN GENERAL, CUMPLA LO ORDENADO POR MANDAMIENTO DE 8 DE JUNIO, SOBRE NO OBLIGAR A MARTIN PEREZ DE AZCARRAGA, SOLDADO DE UNA DE LAS COMPAÑIAS, A HACER GUARDIAS NI RONDAS NI SALIR EN ALARDES SI NO ES EN CASO QUE SE OFRESCAN NUEVAS DE ENEMIGOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 14 DE 1643. VOL. 49, EXP. 395, FS. 315R-316R. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, SE MONBRA A DIEGO DE ALCOCER Y MALDONADO CAPITAN A GUERRA DEL PUERTO DE NAVIDAD DE LA JURISDICCION DE AUTLAN, TODO EL TIEMPO QUE DURE SU PROVISION COMO ALCALDE MAYOR. PUERTO DE NAVIDAD. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 5 DE 1643. VOL. 49, EXP. 396, FS. 316-316V. BATALLON DE PUEBLA. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE CAPITAN DE INFANTERIA DE UNA DE LAS COMPAÑIAS DEL BATALLON DE PUEBLA DE LOS ANGELES EN FAVOR DE FRANCISCO ALMONASI EN LUGAR DE PEDRO LUEY. NO LLEVA SUELDO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 5 DE 1643. VOL. 49, EXP. 397, FS. 316v-317R. BATALLON DE PUEBLA. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DE CABALLERIA AL CARGO DEL CAPITAN JUAN CALDERON PERTENECIENTE AL BATALLON DE PUEBLA, A BARTOLOME FERNANDEZ DE ALVA. NO LLEVA SUELDO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 5 DE 1643. VOL. 49, EXP. 398, FS. 317v-318R. BATALLON DE PUEBLA. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE SARGENTO DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN JUAN GOYTIA PERTENECIENTE AL BATALLON DE PUEBLA, A NICOLAS OLEA; SIN SUELDO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 18 DE 1643. VOL. 49, EXP. 399, FS. 318-318V. POLVORA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA A LOS GOBERNADORES Y ALCALDES DE LOS PUEBLOS DE MOLANGO Y LOLOTLA, DE LA JURISDICCION DE METZTITLAN, HGO., ACUDAN CON CUATRO INDIOS CADA SEMANA AL CAPITAN JUAN DE ORTEGA, ASENTISTA DE LA POLVORA, PARA EL BENEFICIO DE LA MINA DE SALITRE QUE SIRVE PARA LA FABRICACION DE LA DICHA POLVORA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 22 DE 1643. VOL. 49, EXP. 400, FS. 319-319V. DEFENSA DE ZACATULA. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA SE NOMBRA Y DA TITULO DE CAPITAN A GUERRA DE LAS COSTAS Y PROVINCIAS DE ZACATULA, AL CAPITAN FERNANDO ALVAREZ DE RIVERA, QUE NUEVAMENTE ESTA PROVEIDO POR ALCALDE MAYOR DE LA MISMA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 1643. VOL. 49, EXP. 401, FS. 319v-320R. ARMADA DE BARLOVENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA AL ALMIRANTE JERONIMO DE BAÑUELOS CORREGIDOR DE VERACRUZ, TENIENTE DE CAPITAN GENERAL Y GOBERNADOR DE LAS COMPAÑIAS QUE ESTAN DE PRESIDIO EN ELLA, QUE LAS ULTIMAS TROPAS QUE SE CONDUJERON DE MEXICO Y PUEBLA SAQUE CUARENTA SOLDADOS Y LOS ENTREGUEN AL CAPITAN JUAN BRAVO DE ACUÑA PARA EMBARCARLOS EN LA URCA NOMBRADA "PROFETA ELIAS" EN LA QUE HARAN EL VIAJE A LA HABANA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1643. VOL. 49, EXP. 402, FS. 320R-321R. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA SE NOMBRA Y DA TITULO DE CAPITAN DEL PRESIDIO Y SOLDADOS DE LA VILLA DE SAN SEBASTIAN CHIAMETLA EN LA PROVINCIA DE NUEVA VIZCAYA A DIEGO DE MENDOZA, CON SUELDO DE SEISCIENTOS PESOS DE ORO COMUN AL AÑO, LOS QUE SERAN PAGADOS POR LOS OFICIALES REALES DE DURANGO DE GASTOS DE GUERRA DE CHICHIMECAS. NUEVA VIZCAYA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 7 DE 1643. VOL. 49, EXP. 403, FS. 321-321R. POLVORA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CIUDAD PAGUEN AL CAPITAN JUAN DE ORTEGA O A QUIEN TUVIERE SU PODER, CUATRO MIL PESOS DE ORO COMUN, POR CUENTA DE LO QUE SE LE DEBIERE DEL PRECIO DE LA POLVORA QUE PARECIERE HABER ENTREGADO PARA EL SERVICIO DE SU MAJESTAD. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 9 DE 1643. VOL. 49, EXP. 404, FS. 321V-322R. BATALLON DE CORDOBA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SAN ANTONIO HUATUSCO INFORME SOBRE LO QUE REFIERE PEDRO GATICA, QUE EL ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DEL BATALLON DE LA VILLA DE CORDOBA NO ASISTE A SERVIR SU PLAZA POR SER VECINO DE PUEBLA Y SOLICITA SE LE HAGA MERCED DE DICHA PLAZA AL SUPLICANTE. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 23 DE 1643. VOL. 49, EXP. 405, FS. 322-322V. BATALLON DE PUEBLA. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA SE DA TITULO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN ANTONIO DE AGUILAR, QUE PERTENECE AL BATALLON DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES, A DIEGO DIAZ DE HERRERA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 19 DE 1643. VOL. 49, EXP. 406, FS. 322V. POLVORA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA A LOS OFICIALES DE ESTA CIUDAD LIBREN Y PAGUEN AL CAPITAN JUAN DE ORTEGA, ASENTISTA DE LA POLVORA, POR CUENTA DE GASTOS DE GUERRA, VEINTIUN MIL PESOS DE RESTO DE VEINTICINCO MIL VALOR DE DOCIENTOS CINCUENTA QUINTALES DE POLVORA QUE HA ENTREGADO PARA DIFERENTES PRESIDIOS DONDE SE DISTRIBUYO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 21 DE 1643. VOL. 49, EXP. 407, FS. 323R. INFANTERIA DE VERACRUZ. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA VERACRUZ, LIBREN Y PAGUEN AL CAPITAN JACINTO DE RIVAS CEREZEDO O A QUIEN TUVIERE SU PODER, CINCUENTA PESOS DE ORO COMUN, QUE SE LE DEBEN DE LOS QUE SE DAN PARA BANDERA Y CAJAS A LOS CAPITANES DE INFANTERIA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 5 DE 1643. VOL. 49, EXP. 408, FS. 323V-324R. GUARNICION DE VERACRUZ. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA SE DA TITULO DE CAPITAN A GUERRA DE LA ANTIGUA VERACRUZ SU PARTIDO Y JURISDICCION A JUAN FERNANDEZ DE UGARTE, QUIEN NUEVAMENTE VA PROVEIDO POR ALCALDE MAYOR DE ELLA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 30 DE 1643. VOL. 49, EXP. 409, FS. 324-324V. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE EL TENIENTE DE CAPITAN GENERAL DE LA JURISDICCION DE SAN LUIS POTOSI, ACUDA A ARACIGUAR A LOS INDIOS DE LA FRONTERA QUE ESTUVIEREN ALTERADOS Y QUE NO SALGAN DE SU JURISDICCION POR NINGUN MOTIVO, SIN EXPRESA LICENCIA. FRONTERA DE SAN LUIS POTOSI. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 5 DE 1643. VOL. 49, EXP. 410, FS. 324V-325V. POLVORA. SU EXCELENCIA DA COMISION A JUAN DE ORTEGA COVARRUBIAS PARA QUE EN LA PROVINCIA DE MICHOACAN Y DEMAS PARTES DONDE ALCANCE EL ASIENTO DE LA POLVORA, INVESTIGUE QUE PERSONAS LA FABRICAN Y LA VENDEN SIN PERMISO DEL ASENTISTA. PAGARA FIANZA POR EL NOMBRAMIENTO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1643. VOL. 49, EXP. 411, FS. 325V-326R. MILICIA DE TLAXCALA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA QUE DIEGO DE VILLEGAS Y SANDOVAL, GOBERNADOR Y TENIENTE DE CAPITAN GENERAL DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, PROPONGA TRES PERSONAS DE MERITOS PARA LA PROVISION DE CAPITAN DE LA COMPAÑIA DEL BATALLON DEL PUEBLO DE SAN FELIPE DE LA MISMA PROVINCIA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1643. VOL. 49, EXP. 412, FS. 326-326V. BATALLON DE CORDOBA. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA SE DA TITULO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN ALONSO DE PERALTA MAULEON, PERTENECIENTE AL BATALLON DE LA VILLA DE CORDOBA, A PEDRO GATICA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 17 DE 1643. VOL. 49, EXP. 413, FS. 326V-327R. MILICIA DE TLAXCALA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE EL GOBERNADOR Y TENIENTE DE CAPITAN GENERAL PROPONGA TRES PERSONAS DE MERITOS PARA LA PROVISION DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DEL BATALLON DEL CAPITAN CRISTOBAL DE ALCOCER, DEL PUEBLO DE SAN FELIPE JURISDICCION DE TLAXCALA, Y EN EL INTERIN DIEGO ALONSO MATAMOROS SIGA SIRVIENDO LA PLAZA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1643. VOL. 49, EXP. 414, FS. 327-327V. ARMADA DE BARLOVENTO. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE SARGENTO DE LA COMPAÑIA DE INFANTERIA ESPAÑOLA QUE EL CAPITAN ANTONIO DE AGUILAR CONDUCIRA EN LA CIUDAD DE MEXICO PARA GUARNICION DE LA ARMADA DE BARLOVENTO Y PRESIDIO DE VERACRUZ, AL SARGENTO JUAN DOMINGUEZ. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1643. VOL. 49, EXP. 415, FS. 327V-328R. POLVORA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA QUE LOS GOBERNADORES DE LOS PUEBLOS DE DONDE ESTAN ASIGNADOS LOS INDIOS QUE SE ENTREGARAN AL CAPITAN JUAN DE ORTEGA, ASENTISTA DE LA POLVORA, ENTREGUEN TAMBIEN LOS QUE DEBIEREN DE REZAGOS, EN LOS PUEBLOS QUE FUERON SEÑALADOS POR EL ASIENITO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1643. VOL. 49, EXP. 416, FS. 328-328V. ARMADA DE BARLOVENTO. CON ACUERDO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, SE DA TITULO DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DE INFANTERIA ESPAÑOLA QUE EL CAPITAN ANTONIO DE AGUILAR HA DE CONDUCIR EN LA CIUDAD DE MEXICO, PARA GUARNICION DE LA ARMADA DE BARLOVENTO Y DEL PRESIDIO DE VERACRUZ, A DIEGO DE PUGA CON SUELDO DE VEINTICINCO DUCADOS DE CASTILLA AL MES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 14 DE 1643. VOL. 49, EXP. 417, FS. 328V-331V. ALCALDIA MAYOR DE TACUBA. REAL PROVISION DE SU MAJESTAD EN QUE CONCEDE TITULO DE MAESTRO DE CAMPO DE LA GENTE DE GUERRA DE LA CIUDAD DE MEXICO Y ALCALDE MAYOR DE TACUBA A ANTONIO DE URRUTIA VERGARA EN FUTURA SUCESION DE ANDRES PEREZ FRANCO PARA SERVIR ESTE CARGO EN SUS AUSENCIAS E IMPEDIMENTOS POR ENFERMEDAD. PAGARA LA MEDIA ANNATA CUANDO RECIBA EL PUESTO EN PROPIEDAD. TARAZONA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 17 DE 1642. VOL. 49, EXP. 418, FS. 332R. LICENCIA PARA VIAJAR. SU EXCELENCIA DON JUAN PALAFOX Y MENDOZA DA LICENCIA AL PADRE FRAY JOSEPE LAZARO FRANCISCANO, DEFINIDOR DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA EN LA FLORIDA, PARA QUE PUEDA EMBARCARSE EN EL NAVIO DE AVISO, QUE AL PRESENTE SE DESPACHA A ESPAÑA, PARA PASAR A LA HABANA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 21 DE 1642. VOL. 49, EXP. 419, FS. 332-332V. LICENCIA PARA VIAJAR. SU EXCELENCIA DON JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA CONCEDE LICENCIA AL PORTUGUES JUAN PACHECO MONTERO, PARA QUE EN CUALQUIER NAVIO SALGA DE SAN JUAN DE ULUA PARA LA HABANA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 27 DE 1642. VOL. 49, EXP. 420, FS. 333-333V. LICENCIA PARA VIAJAR. SU EXCELENCIA DON JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA CONCEDE LICENCIA AL CAPITAN JERONIMO FERNANDEZ CORREA, PARA QUE EN CUALQUIER NAVIO QUE SALIERE DEL PUERTO DE SAN JUAN DE ULUA PUEDA EMBARCARSE Y VIAJAR A CAMPECHE; ES PORTUGUES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 1642. VOL. 49, EXP. 421, FS. 333V-334R. LICENCIA PARA VIAJAR. SU EXCELENCIA DON JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA CONCEDE LICENCIA AL ALFEREZ FRANCISCO DE CAMPOS DE NACIONALIDAD PORTUGUESA PARA QUE EN CUALQUIER NAVIO QUE SALGA DE SAN JUAN DE ULUA, PUEDA EMBARCARSE Y PASAR A CAMPECHE, SIEMPRE QUE NO ESTE MAS DE QUINCE DIAS EN VERACRUZ ANTES DE SU EMBARCACION. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1642. VOL. 49, EXP. 422, FS. 334V. LICENCIA PARA VIAJAR. SU EXCELENCIA DON JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA, CONCEDE LICENCIA A FRANCISCO PINTO DE TOVAR PARA QUE EN CUALQUIER NAVIO QUE SALGA DEL PUERTO DE SAN JUAN DE ULUA, PUEDA EMBARCARSE Y HACER EL VIAJE A SAN CRISTOBAL DE LA HABANA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1643. VOL. 49, EXP. 423, FS. 336-336V. LICENCIA PARA VIAJAR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, CONCEDE LICENCIA AL PADRE FRAY JUAN DE MONROY PREDICADOR GENERAL DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, PARA QUE EN CUALQUIER NAVIO SE PUEDA EMBARCAR RUMBO A CASTILLA Y LLEVE UN CRIADO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 14 DE 1643. VOL. 49, EXP. 424, FS. 336V-337R. LICENCIA PARA VIAJAR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDE LICENCIA A FRANCISCO RUIZ DE CANDANO PARA QUE EN CUALQUIER NAVIO DE LA FLOTA SURTA EN EL PUERTO DE SAN JUAN DE ULUA PUEDA EMBARCARSE Y HACER EL VIAJE A CASTILLA, LLEVANDO UN CRIADO CONSIGO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 14 DE 1643. VOL. 49, EXP. 424, FS. 336v-337r. LICENCIA PARA VIAJAR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDE LICENCIA A FRANCISCO RUIZ DE CANDANO PARA QUE EN CUALQUIER NAVIO DE LA FLOTA SURTA EN EL PUERTO DE SAN JUAN DE ULUA PUEDA EMBARCARSE RUMBO A CASTILLA Y LLEVE CONSIGO UN CRIADO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1643. VOL. 49, EXP. 425, FS. 337-337v. LICENCIA PARA VIAJAR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDE LICENCIA A DIONICIO SUESCUN, SECRETARIO DE CAMARA DEL MARQUES DE CADEREYTA, PARA QUE EN CUALQUIER NAVIO DE LA FLOTA SURTA EN SAN JUAN DE ULUA, PUEDA EMBARCARSE Y EFECTUAR EL VIAJE RUMBO A CASTILLA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1643. VOL. 49, EXP. 426, FS. 337v-338r. LICENCIA PARA VIAJAR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDE LICENCIA A FRAY JUAN DE LA VEGA, DE LA ORDEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED, PROCURADOR GENERAL DE ESTAS PROVINCIAS, PARA QUE EN CUALQUIER NAVIO DE LA FLOTA QUE ESTE AÑO SALIERE DE SAN JUAN DE ULUA RUMBO A CASTILLA, PUEDA HACER EL VIAJE LLEVANDO UN CRIADO MESTIZO PARA SU SERVICIO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 9 DE 1643. VOL. 49, EXP. 427, FS. 338-338v. LICENCIA PARA VIAJAR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDE LICENCIA A AMADOR RIVEIRO, DE NACIONALIDAD PORTUGUESA PARA QUE EN EL PUERTO DE SAN JUAN DE ULUA PUEDA EMBARCARSE RUMBO A CASTILLA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1643. VOL. 49, EXP. 428, FS. 338v-339r. LICENCIA PARA VIAJAR. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA AL LICENCIADO FRANCISCO LOPEZ DE LOSADA, PRESBITERO, PARA QUE PUEDA EMBARCARSE CON RUMBO A CASTILLA EN CUALQUIER NAVE DE LA FLOTA QUE ESTA SURTA EN SAN JUAN DE ULUA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 11 DE 1643. VOL. 49, EXP. 429, FS. 339-339v. LICENCIA PARA VIAJAR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDE LICENCIA A JUAN PACHECO MONTERO, DE NACIONALIDAD PORTUGUESA, PARA QUE EN CUALQUIERA DE LAS NAOS DE LA FLOTA SURTA DE SAN JUAN DE ULUA O EN OTRA PUEDA EMBARCARSE RUMBO A LA HABANA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1643. VOL. 49, EXP. 430, FS. 339v-340r. LICENCIA PARA VIAJAR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, CONCEDE LICENCIA A FRAY AGUSTIN COPOS, DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, PARA QUE EN LA PRESENTE FLOTA PUEDA VIAJAR A CASTILLA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1643. VOL. 49, EXP. 431, FS. 340-340v. LICENCIA PARA VIAJAR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDE LICENCIA AL PADRE ANDRES PEREZ, RECTOR DEL COLEGIO DE LA COMPAÑIA DE JESUS, PARA QUE PUEDA HACER EL VIAJE A CASTILLA EN COMPAÑIA DE LOS PADRES BERNARDO DE ARAMBURU, TOMAS RAMIREZ Y PANTALEON NUÑEZ. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 21 DE 1643. VOL. 49, EXP. 432, FS. 340v-341r. LICENCIA PARA VIAJAR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDE AL CAPITAN SIMON PEREZ VELAZQUEZ FEIJO, LICENCIA PARA HACER EL VIAJE A CASTILLA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 27 DE 1643. VOL. 49, EXP. 433, FS. 341-341v. LICENCIA PARA VIAJAR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDE LICENCIA A DOÑA MELCHORA DE MOJICA Y MORG, VIUDA DEL SARGENTO MAYOR FRANCISCO DEL CASTILLO, PARA QUE EN CUALQUIER EMBARCACION DE LA FLOTA QUE ESTA EN SAN JUAN DE ULUA, PUEDA EMBARCARSE CON RUMBO A CASTILLA Y LLEVE CONSIGO A SUS HIJOS DON MANUEL FRANCISCO DE CUATRO AÑOS Y DOÑA TERESA DE NUEVE AÑOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 27 DE 1643. VOL. 49, EXP. 434, FS. 341v-342r. LICENCIA PARA VIAJAR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDE LICENCIA AL PADRE FRAY BERNARDINO HERMOSO, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA QUE PUEDA HACER EL VIAJE A CASTILLA EN LA FLOTA DE ESTE AÑO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 8 DE 1643. VOL. 49, EXP. 435, FS. 342-342V. LICENCIA PARA VIAJAR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDE LICENCIA AL CAPITAN JUAN FERNANDEZ DE CORDOBA PARA QUE PUEDA VIAJAR A CASTILLA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 19 DE 1643. VOL. 49, EXP. 436, FS. 342V-343R. LICENCIA PARA VIAJAR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDE LICENCIA AL CAPITAN FRANCISCO DE ALZATE, PROCEDENTE DE LAS FILIPINAS DONDE HA SERVIDO A SU MAJESTAD MAS DE OCHO AÑOS, PARA QUE PASE A CASTILLA Y SE EMBARQUE EN CUALQUIER NAVIO QUE SALGA DE VERACRUZ. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 2 DE 1643. VOL. 49, EXP. 437, FS. 343R-344R. LICENCIA PARA VIAJAR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDE, EL MAESTRO SIMON ESTEBAN DE ALZATE, LICENCIA PARA EMBARCARSE Y VIAJAR RUMBO A CASTILLA A ARREGLAR NEGOCIOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 30 DE 1643. VOL. 49, EXP. 438, FS. 344-344V. LICENCIA PARA VIAJAR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDE, AL CLERIGO DE PRESBITERO ALVARO COELLO, LICENCIA PARA EMBARCARSE EN CUALQUIER NAVIO QUE SALGA DE SAN JUAN DE ULUA Y HAGA EL VIAJE A LA CIUDAD DE SAN CRISTOBAL DE LA HABANA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 26 DE 1643. VOL. 49, EXP. 439, FS. 344V-345R. LICENCIA PARA VIAJAR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDE, AL CAPITAN MARCOS DE ALMEIDA LICENCIA PARA QUE PUEDA EMBARCARSE RUMBHO A LA CIUDAD DE SAN CRISTOBAL DE LA HABANA, SALIENDO DE SAN JUAN DE ULUA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1643. VOL. 49, EXP. 440, FS. 345V-347R. LICENCIA PARA VIAJAR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDE, AL DOCTOR JUAN ALONSO OSSIN, DEL CONSEJO DE SU MAJESTAD, OBISPO DE YUCATAN Y QUE ESTA PROMOVIDO Y ELECTO POR OBISPO DEL CUZCO, LICENCIA PARA QUE SE EMBARQUE EN EL PUERTO DE ACAPULCO EN CUALQUIER BAJEL FLETADO POR SU CUENTA PARA QUE LO LLEVE JUNTO CON SU FAMILIA A LOS REINOS DEL PERU. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1643. VOL. 49, EXP. 441, FS. 347-347V. LICENCIA PARA VIAJAR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, CONCEDE LICENCIA A FRAY ALONSO GALLARDO RELIGIOSO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA QUE DE ACUERDO CON LA PATENTE DE SU PRELADO PUEDA EMBARCARSE EN CUALQUIER NAVIO QUE SALGA DE SAN JUAN DE ULUA RUMBO A LOS REINOS DE CASTILLA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 1642. VOL. 49, EXP. 442, FS. 350R. PAGO DE LIBRANZAS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LA ORDEN QUE DIO SU ANTECESOR DON JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA, SOBRE QUE NO SE PAGUE NINGUNA LIBRANZA SINO LLEVA ORDEN DEL GOBIERNO, LA CUMPLAN LOS OFICIALES REALES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 2 DE 1642. VOL. 49, EXP. 443, FS. 350-350V. REALES DE MINAS DE NUEVA ESPAÑA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA A LOS JUECES Y ALCALDES MAYORES DE LOS REALES DE MINAS DE ZACATECAS, DURANGO, CHIHUAHUA, PACHUCA, VILLA ALTA, TLALPUJAHUA, TEMAZCALTEPEC Y CUAUTLA Y SAN LUIS POTOSI REMITAN A LA CIUDAD DE MEXICO TODO LO PROCEDIDO DE LAS COBRANZAS QUE ESTAN A SU CARGO, PARA QUE LA PLATA SE CONDUZCA A VERACRUZ EN LOS PRIMEROS DIAS DE FEBRERO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1642. VOL. 49, EXP. 444, FS. 350V-357V. PENAS DE CAMARA. TITULO DE CONTADOR DE PENAS DE CAMARA, ESTRADOS Y GASTOS DE JUSTICIA DE LA REAL AUDIENCIA Y DE SU DISTRITO, EN MIGUEL DE BERRIO POR REMATE DE DOS MIL CIEN PESOS; PAGO TREINTA Y CINCO PESOS DE DERECHOS DE MEDIA ANNATA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: S/F. VOL. 49, EXP. 445, FS. 357V. NAIPES. SU EXCELENCIA DON JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA ORDENA AL ADMINISTRADOR DEL ESTANCO DE NAIPES, QUE DE LO PROCEDIDO DE ELLOS PAGUE AL DOCTOR PEDRO CANO, RELATOR MAS ANTIGUO DE LA REAL AUDIENCIA, LO QUE SE LE DEBIERE DE DERECHOS DE LA VISTA DE AUTOS.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1642. VOL. 49, EXP. 446, FS. 358R. BENEFICIADO DEL PARTIDO DE IZTLAN. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA A LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA, LIBREN Y PAGUEN AL LICENCIADO DIEGO DE LA MOTA CARBAJAL, BENEFICIADO DEL PARTIDO IZTLAN DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS, UN TOMIN Y TRES GRANOS DE ORO COMUN, QUE PARECE DEBERSELE DE SU SALARIO CORRIDO DE UN AÑO, QUE SE OTORGO DE LA DOCTRINA Y ADMINISTRACION DE SUS FELIGRESES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1642. VOL. 49, EXP. 447, FS. 358R-359R. REAL HACIENDA Y CAJA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA SE CUMPLA LA REAL CEDULA DE SU MAJESTAD QUE CONCEDE A LUIS CARRILLO Y ALARCON GOBERNADOR Y JUSTICIA MAYOR DEL MARQUESADO DEL VALLE, USE EN AUSENCIAS O ENFERMEDADES DE LOS PROPIETARIOS, LOS OFICIOS REALES DE CONTADOR DE TRIBUTOS Y AZOGUES, REAL CAJA Y REAL HACIENDA, Y EN LA PRIMERA PLAZA QUE VACARE SE LE DE EL PUESTO DE CUALQUIERA DE ESTOS OFICIOS, RECTIFICANDO SUS FIANZAS O DANDOLAS DE NUEVO. MADRID, FEBRERO 8 DE 1640. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1642. VOL. 49, EXP. 448, FS. 359-359v. BENEFICIADO DE PENJAMO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA A LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA DE NUEVA ESPAÑA, PAGUEN AL BACHILLER PEDRO LOPEZ MONTELIN, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE PENJAMO, NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS, CINCO TOMINES DE ORO COMUN QUE SE LE DEBE DE SU SALARIO. MEXICO. APPEND

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 1642. VOL. 49, EXP. 449, FS. 359v-360R. TEATRO DE COMEDIA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA QUE EL MAYORDOMO DEL HOSPITAL REAL DE INDIOS, PAGUE, DE LO PROCEDIDO DE LAS RENTAS, LO QUE SE DEBE A JUAN VILCHIS, DEL RESTO DE MADERA QUE PROPORCIONO PARA LA CONSTRUCCION DEL TEATRO DE COMEDIA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1642. VOL. 49, EXP. 450, FS. 360-360v. BENEFICIADO DEL PARTIDO DE URIRAMANGARO Y ZIRAHUEN. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA QUE LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA PAGUEN AL LICENCIADO PEDRO DE ALBISTU, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE URIRAMANGARO Y ZIRAHUEN, DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS SEIS TOMINES Y DIEZ GRANOS DE ORO COMUN, QUE SE LE DEBEN DE UN AÑO DE SALARIO EN QUE ADMINISTRO Y ADOCTRINO A SUS FELIGRESES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1642. VOL. 49, EXP. 450, FS. 360v-360v. FACTOR Y VEEDOR DE REAL HACIENDA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA QUE LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA PAGUEN AL LICENCIADO PEDRO DE ALBISTU, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE URIRAMANGARO Y ZIRAHUEN, TOMINES Y DIEZ GRANOS DE ORO COMUN, QUE SE LE DEBEN DE UN AÑO DE SALARIO EN QUE ADMINISTRA Y ADOCTRINO A SUS FELIGRESES. BENEFICIADO DEL PARTIDO DE URIRAMANGARO Y ZIRAHUEN. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1640. VOL. 49, EXP. 451, FS. 360v-364v. FACTOR Y VEEDOR DE REAL HACIENDA. SU MAJESTAD HACE MERCED A LUIS CARRILLO DE ALARCON, VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO, DE LA FUTURA SUCESION DE LA PLAZA DE FACTOR Y VEEDOR DE REAL HACIENDA, CON ADVERTENCIA QUE SI LUIS DE CAMARGO, QUE LA TIENE VINIERA A ESTAS TIERRAS, LA SIRVA EN SU AUSENCIA CON LA MITAD DE SALARIO Y LO SUCEDA EN PROPIEDAD CUANDO SACARA ESE OFICIO O LOS DE CONTADOR O TESORERO DE LA CIUDAD, O DE TRIBUTOS Y AZOGUES; MIENTRAS SUPLA LAS AUSENCIAS Y ENFERMEDADES DE LOS PROPIETARIOS. QUE PAGUE LA MEDIA ANNATA. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1635. VOL. 49, EXP. 452, FS. 365-365v. CATEDRAL DE TLAXCALA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA SE EXPIDA DUPLICADO DE UN MANDAMIENTO DEL MARQUES DE CERRALVO, EL CUAL DICE: QUE LOS OFICIALES REALES DE ESTA CIUDAD AJUSTEN LA CUENTA DE CONMUTACIONES Y HAGAN EFECTIVOS A LA CATEDRAL DE TLAXCALA EL CRECIMIENTO DE LOS TRIBUTOS DONDE LOS HA HABIDO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1642. VOL. 49, EXP. 453, FS. 366. ALCALDIA MAYOR DE ACAPULCO. DON JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA, OBISPO DE PUEBLA, MANDA QUE LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA DE MEXICO PAGUEN A JUAN RUIZ ARAGONEZ, CASTELLANO DE ACAPULCO, EL SALARIO DE DOCIENTOS DIAS QUE SIRVIO COMO ALCALDE MAYOR DE ESE PUERTO, SIN TENER PRORROGA Y SE LE SUPLAN CIENTO OCHENTA DIAS QUE TARDO EN PRESENTARSE A TOMAR POSESION. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 11 DE 1642. VOL. 49, EXP. 454, FS. 366V-367V. CAJAS REALES. SU EXCELENCIA EL COMDE DE SALVATIERRA RUEGA Y ENCARGA AL ARZOBISPO DE MEXICO Y A LOS OBISPOS DE PUEBLA, MICHOACAN Y GUADIANA, Y A LOS VENERABLES DEANES Y CABILDOS, SEDES VACANTES DE LOS OBISPADOS DE OAXACA Y GUADALAJARA, PARA QUE EN CONFORMIDAD CON LAS CEDULAS REALES DE LAS QUE SE REMITEN COPIAS, DISPONGAN EN SUS DIOSESI QUE TODAS LAS CANTIDADES PERTENECIENTES A CONVENTOS DE MONJAS, CAPELLANIAS Y OBRAS PIAS SE IMPONGAN EN JUROS SOBRE LA HACIENDA DE SU MAJESTAD EN SUS CAJAS REALES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1642. VOL. 49, EXP. 455, FS. 368R-369R. RELIGIOSOS FRANCISCANOS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA ORDENA QUE LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS CONTINUEN DANDO LA LIMOSNA DE VINO Y ACEITE A LOS RELIGIOSOS FRANCISCANOS DE ESA PROVINCIA POR TRES AÑOS MAS; Y DE ACUERDO CON LA CEDULA DE SU MAJESTAD, LO QUE SE LES DEBIERE DE LO CORRIDO, SE PAGUE DEL PRIMER DINERO QUE SE ENTRE A ESA CAJA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1642. VOL. 49, EXP. 456, FS. 369R-370V. FRANCISCANOS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA DA APROBACION AL PAGO QUE LOS OFICIALES REALES DE DURANGO HICIERON DE LA LIMOSNA QUE SE DEBIA A LOS RELIGIOSOS DE SAN FRANCISCO DE LA PROVINCIA DE ZACATECAS, Y QUE PASADO EL DESPACHO DE LA FLOTA, PAGUEN TODO LO QUE SE DEBIERE Y EN ADELANTE LOS CONTINUEN SIENPRE QUE CONSTARE QUE LOS RELIGIOSOS HAN CUMPLIDO CON LO DISPUESTO POR SU MAJESTAD SOBRE LA PRESENTACION Y EXAMEN DE LOS MINISTROS DE DOCTRINA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1642. VOL. 49, EXP. 457, FS. 370V-371V. FRANCISCANOS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA APRUEBA EL PAGO QUE LOS OFICIALES REALES DE DURANGO HICIERON DE LA LIMOSNA QUE SE DEBIA A LOS RELIGIOSOS DE SAN FRANCISCO DE LA PROVINCIA DE ZACATECAS, Y MANDA QUE PASADO EL DESPACHO DE LA FLOTA, PAGUEN LO QUE SE LES DEBIERE Y EN ADELANTE LAS CONTINUEN, SIENPRE QUE CONSTE QUE LOS RELIGIOSOS HAN CUMPLIDO CON LO DISPUESTO POR CEDULAS DE SU MAJESTAD, SOBRE LA PRESENTACION Y EXAMEN DE LOS MINISTROS DE DOCTRINA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 23 DE 1642. VOL. 49, EXP. 458, FS. 371V-372R. SITUADO DE SANTO DOMINGO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA QUE LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA PAGUEN AL CAPITAN LORENZO DE SOTO O AQUIEN SU PODER TENGA, POR CUENTA DEL SITUADO DE SANTO DOMINGO CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1643. VOL. 49, EXP. 459, FS. 372-372V. QUINTO REAL. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA DA COMISION AL LICENCIADO PEDRO DE OROZ, ALCALDE DEL CRIMEN DE LA REAL AUDIENCIA QUE AL PRESENTE ESTA EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, PARA QUE ORDENE SE PUBLIQUE EN ESA CIUDAD Y REAL DE MINAS DEL DISTRITO, PARA QUE TODAS LAS PERSONAS QUE SEAN PROPIETARIAS DE PLATA LABRADA, PIEZAS DE ORO Y JOYAS LAS MANIFIESTEN Y LLEVEN A LA REAL CAJA Y SE QUINTEN, PAGANDO A SU MAJESTAD LOS DERECHOS QUE CORRESPONDAN. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 5 DE 1643. VOL. 49, EXP. 460, FS. 372V-373R. SITUADO DE PUERTO RICO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA A LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA QUE DEL SITUADO DE CUARENTA Y CINCO MIL PESOS DESTINADO A PUERTO RICO PAGUEN A FRANCISCO GONZALEZ FERRARA LO QUE SE LE DEBIA DE LOS VEINTIOCHO MIL PESOS QUE DICE PRESTO AL PRESIDIO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 5 DE 1643. VOL. 49, EXP. 461, FS. 373-373V. SITUADO DE PUERTO RICO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA A LOS JUECES OFICIALES DE REAL HACIENDA, QUE DE LOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS DESTINADOS AL PRESIDIO DE PUERTO RICO PAGUEN A ANTONIO GONZALEZ MIL TRESCIENTOS PESOS, QUE PRESTO PARA EL SOCORRO DE LA INFANTERIA DE ESE PRESIDIO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 5 DE 1643. VOL. 49, EXP. 462, FS. 373v-374v. PRESIDIO DE SAN MARTIN. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA A LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA, PAGUEN AL CONTADOR LUCAS DE SORIA PARDO O A QUIEN TENGA LA REPRESENTACION LEGITIMA POR EL PRESIDIO DE LA ISLA DE SAN MARTIN, CUARENTA MIL PESOS DE ORO COMUN, A CUENTA DE LO QUE SE LE DEBE. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 5 DE 1643. VOL. 49, EXP. 463, FS. 374v-375v. SITUADO DE PUERTO RICO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA, PAGUEN A QUIEN FUERA LEGITIMA PARTE DEL PRESIDIO DE PUERTO RICO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS DE ORO COMUN A CUENTA DE LO QUE SE LE DEBE A ALGUNAS PERSONAS QUE PRESTARON PARA LA DE LA INFANTERIA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 25 DE 1642. VOL. 49, EXP. 464, FS. 375v-376v. VINO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA DA APROBACION AL NOMBRAMIENTO QUE HICIERON LOS OFICIALES REALES DE VERACRUZ, EN LA PERSONA DE ANTONIO VERASIARTU, PARA OCUPAR LA VACANTE QUE DEJO ALBERTO DUARTE COMO OFICIAL DE LIBROS DE LA IMPOSICION DE VEINTICINCO PESOS EN CADA PIPA DE VINO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1643. VOL. 49, EXP. 465, FS. 376v. RELIGIOSOS DOMINICOS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA A LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA , PAGUEN A LOS RELIGIOSOS DOMINICOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO, LA LIMOSNA DE CIENTO PESOS DE ORO COMUN Y CINCUENTA FANEGAS DE MAIZ A CADA RELIGIOSO ANUALMENTE. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1643. VOL. 49, EXP. 466, FS. 377r. RELIGIOSOS DOMINICOS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA A LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA, ENTREGUEN A LOS RELIGIOSOS DE SANTO DOMINGO, DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO, LA LIMOSNA DE VINO Y ACEITE, ADELANTADA, PARA ESTE AÑO, COMO SU MAJESTAD LO ORDENA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1643. VOL. 49, EXP. 467, FS. 377-377v. RELIGIOSOS DOMINICOS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA A LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA, PAGUEN A LOS RELIGIOSOS DOMINICOS DE LA PROVINCIA DE SAN HIPOLITO DE OAXACA, EL DINERO QUE SE LES DEBE DE LA LIMOSNA CORRESPONDIENTE AL ULTIMO TERCIO DEL AÑO DE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS, ASI COMO EL MAIZ DE TODO EL AÑO A RAZON DE CIENTO PESOS DE ORO COMUN Y CINCUENTA FANEGAS DE MAIZ A CADA RELIGIOSO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1643. VOL. 49, EXP. 468, FS. 377v-378r. RELIGIOSOS DOMINICOS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA A LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA, PAGUEN Y ENTREGUEN A LOS RELIGIOSOS DOMINICOS DE LA PROVINCIA DE SAN HIPOLITO, EN OAXACA, LA LIMOSNA DE VINO Y ACEITE, QUE LES CORRESPONDE POR ESTE AÑO ADELANTADA, COMO LO MANDA SU MAJESTAD. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1643. VOL. 49, EXP. 469, FS. 378r. RELIGIOSOS AGUSTINOS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA A LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA, ENTREGUEN A LOS RELIGIOSOS AGUSTINOS DE LA PROVINCIA DEL SANTO NOMBRE DE JESUS, EL DINERO QUE SE LES DEBE DE LA LIMOSNA CORRESPONDIENTE AL ULTIMO TERCIO DEL AÑO DE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS, ASI COMO EL MAIZ DE TODO EL AÑO A RAZON DE CIENTO PESOS DE ORO COMUN Y CINCUENTA FANEGAS DE MAIZ A CADA RELIGIOSO POR AÑO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1643. VOL. 49, EXP. 470, FS. 378v. RELIGIOSOS AGUSTINOS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA A LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA ENTREGUEN A LOS RELIGIOSOS AGUSTINOS DE LA PROVINCIA DEL SANTO NOMBRE DE JESUS, LA LIMOSNA DE VINO Y ACEITE, ADELANTADA, COMO SU MAJESTAD LO ORDENA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 8 DE 1643. VOL. 49, EXP. 471, FS. 378v-379r. RELIGIOSOS FRANCISCANOS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA A LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA PAGUEN A LOS RELIGIOSOS FRANCISCANOS DE LA PROVINCIA DEL SANTO EVANGELIO, EL DINERO QUE SE LES DEBE DE LA LIMOSNA CORRESPONDIENTE AL ULTIMO TERCIO DEL AÑO DE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS, ASI COMO EL MAIZ DE TODO EL AÑO, A RAZON DE CIENTO PESOS DE ORO COMUN Y CINCUENTA FANEGAS DE MAIZ A CADA RELIGIOSO. MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 8 DE 1643. VOL. 49, EXP. 472, FS. 379-379v. ACEITE Y VINO A FRANCISCANOS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA A LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA ENTREGUEN A LOS RELIGIOSOS FRANCISCANOS DE LA PROVINCIA DEL SANTO EVANGELIO, LA LIMOSNA DE VINO Y ACEITE, ADELANTADA POR ESTE AÑO DE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES, COMO LO ORDENA SU MAJESTAD. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1643. VOL. 49, EXP. 473, FS. 379v-380r. PRESIDIOS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA A LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA, QUE SI CONSTA QUE EL SARGENTO MAYOR ALONSO DE CONTRERAS A DADO CUENTA DE LO QUE ESTUVO A SU CARGO COMO CAPITAN DE LOS PRESIDIOS DE SINALOA, LE PAGUEN LOS MIL PESOS QUE DEJO RESERVADOS EN LA REAL CAJA, A LO QUE DE ELLOS SE LE DEBE. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 9 DE 1643. VOL. 49, EXP. 474, FS. 380r. BENEFICIADO DE GUAYACOCOTLA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA A LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA PAGUEN AL LICENCIADO AGUSTIN DE ARANDIA Y AÑASCO, BENEFICIADO DE GUAYACOCOTLA, DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS UN TOMIN Y TRES GRANOS DE ORO COMUN, QUE PARECE DEBERSELE DE SU SALARIO CORRIDO DE UN AÑO, QUE CONSTA SE OCUPÓ DE LA ADMINISTRACION Y DOCTRINA DE SUS FELEIGRESES. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1643. VOL. 49, EXP. 475, FS. 380-380v. ACEITE Y VINO A FRANCISCANOS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA A LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA ENTREGUEN A LOS RELIGIOSOS FRANCISCANOS DE LA PROVINCIA DE SAN PEDRO Y SAN PABLO DEL OBISPADO DE MICHOACAN, LA LIMOSNA DE VINO Y ACEITE ADELANTADA PARA ESTE AÑO DE 1643, COMO ORDENA SU MAJESTAD. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1643. VOL. 49, EXP. 476, FS. 380v-381r. LIBRANZA A FRANCISCANOS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA A LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA, LIBREN Y PAGUEN A LOS RELIGIOSOS FRANCISCANOS DE LA PROVINCIA DE SAN PEDRO Y SAN PABLO, EN EL OBISPADO DE MICHOACAN, LA LIMOSNA QUE SE LES DEBE DEL AÑO DE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS, ASI COMO EL MAIZ DE TODO EL AÑO, A RAZON DE CIENT PESOS DE ORO COMUN Y CINCUENTA FANEGAS DE MAIZ A CADA RELIGIOSO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1643. VOL. 49, EXP. 477, FS. 381-381v. LIBRAMIENTO A FRANCISCANOS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA A LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA, LIBREN Y PAGUEN A LOS RELIGIOSOS FRANCISCANOS DE LA CUSTODIA DE TAMPICO, EN LA PROVINCIA DEL PANUCO, LA LIMOSNA EN DINERO Y MAIZ DEL AÑO DE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES, ADELANTADA, A RAZON DE CIENT PESOS DE ORO COMUN Y CINCUENTA FANEGAS DE MAIZ A CADA RELIGIOSO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1643. VOL. 49, EXP. 478, FS. 381v. VINO Y ACEITE A FRANCISCANOS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA A LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA, ENTREGUEN A LOS RELIGIOSOS FRANCISCANOS DE LA CUSTODIA DE TAMPICO, LA LIMOSNA DE VINO Y ACEITE, ADELANTADA PARA ESTE AÑO DE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES, COMO ORDENA SU MAJESTAD. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1643. VOL. 49, EXP. 479, FS. 381v-382r. LIBRAMIENTO A FRANCISCANOS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA A LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA, LIBREN Y PAGUEN A LOS RELIGIOSOS FRANCISCANOS, DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE LA NUEVA GALICIA, LA LIMOSNA DE DINERO Y MAIZ QUE SE LES DEBE DEL AÑO DE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS, A RAZON DE CIENT PESOS DE ORO COMUN Y CINCUENTA FANEGAS DE MAIZ POR RELIGIOSO, ANUALMENTE. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1643. VOL. 49, EXP. 480, FS. 382-382v. ACEITE Y VINO A FRANCISCANOS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA A LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA LIBREN Y ENTREGUEN A LOS RELIGIOSOS FRANCISCANOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO, EN LA NUEVA GALICIA, LA LIMOSNA DE VINO Y ACEITE, ADELANTADA PARA ESTE AÑO DE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES, COMO SU MAJESTAD LO ORDENA. MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1643. VOL. 49, EXP. 481, FS. 382v. FRANCISCANOS DE RIO VERDE. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA A LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA, QUE DE LOS GASTOS DE CHICHIMECAS, PAGUEN A LOS RELIGIOSOS FRANCISCANOS QUE ASISTEN A LA CONVERSION DE RIO VERDE, LOS QUINIENTOS PESOS DE ORO COMUN QUE LES ESTAN SEÑALADOS COMO LIMOSNA ANUAL Y ADELANTADA PARA ESTE AÑO DE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1643. VOL. 49, EXP. 482, FS. 383r. VINO Y ACEITE A AGUSTINOS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA A LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA ENTREGUEN A LOS RELIGIOSOS AGUSTINOS DE LA PROVINCIA DE SAN NICOLAS EN EL OBISPADO DE MICHOACAN, LA LIMOSNA DE VINO Y ACEITE ADELANTADA PARA ESTE AÑO DE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES, COMO SU MAJESTAD LO ORDENA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1643. VOL. 49, EXP. 483, FS. 383-383v. LIBRAMIENTO A FRANCISCANOS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA A LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA LIBREN Y ENTREGUEN A LOS RELIGIOSOS AGUSTINOS DE LA PROVINCIA DE SAN NICOLAS EN EL OBISPADO DE MICHOACAN, LA LIMOSNA DE DINERO Y MAIZ QUE SE LES DEBE DEL AÑO DE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS, A RAZON DE CIEN PESOS DE ORO COMUN Y CINCUENTA FANEGAS DE MAIZ A CADA RELIGIOSO ANUALMENTE. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 5 DE 1643. VOL. 49, EXP. 484, FS. 383v-384v. SITUADO A SANTO DOMINGO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA PAGUEN AL CAPITAN LORENZO DE SOTO, O A LA PERSONA QUE FUERE PARTE LEGITIMA DEL PRESIDIO DE SANTO DOMINGO, QUINCE MIL PESOS DE ORO COMUN, A CUENTA DE LO QUE SE LE DEBE. SITUADO A SANTO DOMINGO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 10 DE 1643. VOL. 49, EXP. 485, FS. 384v-385r. ARMERO MAYOR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA, QUE LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA, PAGUEN A FRANCISCO PEREZ DE ROMERO LO QUE SE LE ADEUDARE DE SUELDO, DEL TIEMPO QUE EJERCIO LA PLAZA DE ARMERO MAYOR Y CAPITAN DE LA ARTILLERIA DE LAS CASAS REALES. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 16 DE 1643. VOL. 49, EXP. 486, FS. 385-385v. REPARACIONES A LAS CASAS REALES. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA PAGUEN A DIEGO MUÑOZ, DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS, VALOR DE LAS OBRAS DE CERRAJERIA EFECTUADAS EN LAS CASAS REALES. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 15 DE 1643. VOL. 49, EXP. 487, FS. 385v. BENEFICIADO DE MIXQUIHUALA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA A LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA, PAGUEN AL BACHILLER MARTIN ENRIQUEZ CANTU, QUIEN FUE BENEFICIADO DEL PARTIDO DE MIXQUIAHUALA, DOSCIENTOS SEIS PESOS, CINCO TOMINES Y DIEZ GRANOS, DE SALARIO CORRIDO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 17 DE 1643. VOL. 49, EXP. 488, FS. 385v-386r. BENEFICIADO DE TENANGO ACALA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA A LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA PAGUEN AL LICENCIADO MANUEL RODRIGUEZ UGARTE, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TENANGO ACALA, DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS UN TOMIN Y TRES GRANOS DE ORO COMUN, DE SALARIO DE UN AÑO CORRIDO EN QUE CONSTA SE OCUPÓ DE LA DOCTRINA Y ADMINISTRACION DE SUS FELIGRESES. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 5 DE 1643. VOL. 49, EXP. 489, FS. 385v-387r. SITUADO DE CUBA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA A LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA PAGUEN Y REMITAN A LOS OFICIALES REALES DEL PUERTO DE SAN CRISTOBAL DE LA HABANA DIEZ MIL PESOS PARA QUE DE ALLI SE ENVÍEN AL PRESIDIO DE SANTIAGO, A CUENTA DE LO QUE SE LES DEBE. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 24 DE 1643. VOL. 49, EXP. 490, FS. 387r-388. COBRANZA DE IMPUESTOS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA QUE LOS OFICIALES DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, EN LA COBRANZA DEL IMPUESTO DE VEINTICINCO PESOS EN CADA PIPA DE VINO SIGAN LA COSTUMBRE QUE SE HA TENIDO SIN CAMBIAR NADA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 22 DE 1643. VOL. 49, EXP. 491, FS. 388R-402R. ESTANCO DE NAIPES. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA DECLARA QUE NO HUBO CAUSA PARA QUE EL CONTADOR ANTONIO DE ARANA DESPACHARA EL OFICIO EN QUE PEDIA A LOS LICENCIADOS FERNANDO DE CEPEDA Y NICOLAS DE LA REDONDA BOLIVAR QUE INFORMARAN SOBRE EL PARADERO DE VEINTISIETE MIL CUATROCIENTAS DOCE BARAJAS, Y SE MANDA QUE AL LICENCIADO FERNANDO DE CEPEDA NO SE LE IMPIDA EL VIAJE A CASTILLA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1643. VOL. 49, EXP. 495, FS. 402R. MINAS DE COBRE. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA EXPIDE DUPLICADO DE UN MANDAMIENTO DEL DUQUE DE ESCALONA, EN QUE SE PIDE QUE LOS JUSTICIAS DE MICHOACAN HAGAN QUE SE CUMPLA CON LOS TREINTA Y CINCO INDIOS QUE PIDE JUAN DE VERGANZA, ADMINISTRADOR DE LAS MINAS DE COBRE, Y QUE LE ESTAN CONCEDIDOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1643. VOL. 49, EXP. 496, FS. 402-402V. MINAS DE COBRE. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA EXPIDE DUPLICADO DE UN MANDAMIENTO DEL DUQUE DE ESCALONA, DE FECHA DICIEMBRE 24 DE 1641 EN QUE RUEGA Y ENCARGA AL PROVVISOR Y VICARIO GENERAL DEL OBISPADO DE MICHOACAN, Y DEMAS JUECES ECLESIASTICOS PROVEAN LO NECESARIO PARA EL ASENTISTA DE LAS MINAS DE COBRE, JUAN DE VERGANZA NO TENGA CONTRATIEMPO EN SU ADMINISTRACION. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1643. VOL. 49, EXP. 497, FS. 402V-403R. MINAS DE COBRE. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, EXPIDE DUPLICADO DE UN MANDAMIENTO DEL DUQUE DE ESCALONA, DE FECHA DICIEMBRE 24 DE 1641 EN QUE RUEGA Y ENCARGA A LOS MINISTROS DE DOCTRINA Y OTRAS PERSONAS ECLESIASTICAS DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, NO SE ENTROMETAN EN SACAR METALES DE LAS MINAS DE COBRE NI PERTURBEN EL REPARTIMIENTO DE INDIOS HECHO A JUAN VERGANZA, ASENTISTA DE ESTAS MINAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 26 DE 1643. VOL. 49, EXP. 498, FS. 403-403V. LIBRANZA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA A LOS OFICIALES REALES DE HACIENDA, LIBREN Y PAGUEN AL MARQUES DE CADEREYTA, SIN SACAR NADA DE LA REAL CAJA, UN AÑO DE SALARIO, BUSCANDOLO PRESTADO, DANDO FIANZAS DE DEPOSITANTES DE TRAER APROBACION. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 18 DE 1643. VOL. 49, EXP. 499, FS. 403V-404R. REALES ALCABALAS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA A MARTIN DE ARTADIA JUEZ ADMINISTRADOR DE LAS REALES ALCABALAS DE VERACRUZ, PARA QUE NO SE USE DE SU COMISION HASTA QUE SALGA LA FLOTA SURTA EN SAN JUAN DE ULUA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 5 DE 1643. VOL. 49, EXP. 500, FS. 404V-405R. NAIPES. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA AL TESORERO JUAN DE ALCOCER, ADMINISTRADOR DE LA FABRICA DE NAIPES, QUE SIN TOCAR LA CANTIDAD QUE AL PRESENTE EXISTA EN LA REAL CAJA Y POR CUENTA DE LO QUE EN ADELANTE PERTENECIERE A LA FABRICA, PAGUE A JUAN GOMEZ DE TRASMONTE TRES MIL PESOS DE ORO COMUN PARA REPARTICIONES DE LAS CASAS REALES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 6 DE 1643. VOL. 49, EXP. 501, FS. 405R-406R. RELATOR DEL CRIMEN. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA A LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA, PAGUEN AL DOCTOR FRANCISCO DE SAMANIEGO LA LIBRANZA DE SU SALARIO DEL TIEMPO QUE HA SERVIDO LA PLAZA DE RELATOR DE LA SALA DEL CRIMEN, DE LO PROCEDIDO DE VACACIONES Y QUITAS O DESCUENTOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 4 DE 1643. VOL. 49, EXP. 502, FS. 406-406V. SITUADO DE CUBA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA A LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA QUE DE LOS DIEZ MIL PESOS SITUADOS AL PRESIDIO DE SANTIAGO DE CUBA, PAGUEN AL CAPITAN DIEGO DE LARA, QUINIENTOS PESOS A CUENTA DE SU SUELDO Y LOS NUEVE MIL QUINIENTOS RESTANTES LOS REMITAN A SANTIAGO DE CUBA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 9 DE 1643. VOL. 49, EXP. 503, FS. 406V-407R. SITUADO DE SAN MARTIN. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA A LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA DE VERACRUZ, INFORMEN DEL REGISTRO DE MIL PESOS QUE PERTENECIERON AL SITUADO DE LA ISLA DE SAN MARTIN, INFORME QUE PIDE EL CONTADOR LUCAS DE SORIA PARDO, Y QUE FUERON LLEVADOS A ESPAÑA EN LOS GALEONES A CARGO DEL GENERAL CARLOS DE IBARRA. MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 19 DE 1643. VOL. 49, EXP. 504, FS. 407R. AGENTE FISCAL DEL CRIMEN. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE EL RECEPTOR DE PENAS DE CAMARA, ESTRADOS Y GASTOS DE JUSTICIA, PAGUE AL LICENCIADO DIEGO CARRILLO, EL SALARIO DEL TIEMPO QUE SIRVIO LA PLAZA DE AGENTE FISCAL DEL CRIMEN. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 17 DE 1643. VOL. 49, EXP. 505, FS. 407R-408V. FUNDACIONES DE RIO VERDE. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI, SICHU Y LOS CAPITANES PROTECTORES DE LA FRONTERA DE RIO VERDE EN DONDE ESTAN LAS FUNDACIONES QUE HIZO EL PADRE FRAY JUAN MUÑOZ DE SANABRIA, EN BASE A UNA CEDULA DE SU MAJESTAD DADA EN MADRID EL 12 DE MARZO DE 1612, HAGAN LA AVERIGUACION DE LAS CONDICIONES DE LAS FUNDACIONES E IGLESIAS DE SAN JUAN BAUTISTA DE JAUMAVE, NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES, DEL VALLE DEL MAIZ, NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION, SAN ANTONIO DE LAS LAGUNILLAS, NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION, SAN ANTONIO DE TULA Y QUE MINISTROS LAS ATIENDEN. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 23 DE 1643. VOL. 49, EXP. 506, FS. 408V-409R. GASTOS DE JUSTICIA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA QUE EL RECEPTOR DE PENAS DE CAMARA, ESTRADOS Y GASTOS DE JUSTICIA DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, PAGUE A JUAN GOMEZ DE TRASMONTA MAESTRO Y OBRERO MAYOR DE LA CATEDRAL Y CASAS REALES DE ESTA CIUDAD, DOS MIL PESOS QUE LE FUERON LIBRADOS POR LA SALA DE LO CIVIL. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 24 DE 1643. VOL. 49, EXP. 507, FS. 409R-410R. NAIPES. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA AL MAESTRE DE CAMPO ANTONIO URRUTIA DE VERGARA, QUE AL TIEMPO DE ENTREGAR LA FABRICA DE NAIPES, RECIBA TODOS LOS QUE ESTUVIERAN HECHOS EN MEXICO Y LAS FILIPINAS Y DEMAS ADHERENTES TOCANTES A LA FABRICA, QUE ESTUVIEREN EN PODER DE LOS OFICIALES REALES. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 18 DE 1643. VOL. 49, EXP. 508, FS. 410-410V. PRESIDIOS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA A LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA DE MEXICO PAGUEN AL CAPITAN DIEGO VERGANZA PRECIADO, GOBERNADOR DE LOS PRESIDIOS DE SINALOA, EL SUELDO DE UN AÑO ADELANTADO, DANDO FIANZAS A SATISFACCION DE QUE SERVIRA EL PUESTO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 30 DE 1643. VOL. 49, EXP. 509, FS. 410V-411R. NAIPES. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA AL TESORERO JUAN DE ALCOCER, QUE DE LOS FONDOS PROCEDIDOS DE LA ADMINISTRACION DE LA FABRICA DE NAIPES A SU CARGO, PAGUE AL CONTADOR ANTONIO DE ARANA OCHOCIENTOS PESOS RESTANTES DE MIL OCHOCIENTOS EN QUE SE TASA LA OCUPACION QUE TUVO EN LAS CUENTAS DEL ASIENTO DE MATEO BARROSO Y ALVARO DE PAZ. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 14 DE 1643. VOL. 49, EXP. 510, FS. 411-411V. FRANCISCANOS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA A LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA, PAGUEN A LOS RELIGIOSOS FRANCISCANOS DE LA PROVINCIA DE NUEVA VIZCAYA, LA LIMOSNA DE VINO Y ACEITE ADELANTADA PARA ESTE AÑO COMO SU MAJESTAD LO ORDENA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 28 DE 1643. VOL. 49, EXP. 511, FS. 411V-412R. CONVENTO DE LA CONCEPCION. MONJAS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA AL CABILDO Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, ALCALDES MAYORES Y TENIENTE DE CAPITAN GENERAL DE ELLA, ASI COMO A LA PERSONA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACION Y COBRANZA DE LOS TRIBUTOS, ALCABALAS Y NOVENOS, SE PAGUE CADA AÑO POR TERCIOS AL CONVENTO DE MONJAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS DE REDITOS DEL CAPITAL DE CINCO MIL CIENTO PESOS QUE SE IMPUSO EN LA REAL CAJA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 28 DE 1643. VOL. 49, EXP. 512, FS. 412. CONVENTO DE SANTA INES. MONJAS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA AL CABILDO Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, ALCALDES MAYORES Y TENIENTE DE CAPITAN GENERAL DE ELLA, ASI COMO A LA PERSONA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACION Y COBRANZA DE LOS TRIBUTOS, ALCABALAS Y NOVENOS, PAGUEN CADA AÑO, POR TERCIOS AL CONVENTO DE MONJAS DE SANTA INES DE MONTE POLICIANO LA CANTIDAD DE CIENTO PESOS POR LOS REDITOS DE DOS MIL PESOS. MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 28 DE 1643. VOL. 49, EXP. 513, FS. 412.
COLEGIO DE SAN JUAN EVANGELISTA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE AL COLEGIO DE SAN JUAN EVANGELISTA SE PAGUEN LOS REDITOS, EN CADA AÑO CIEN PESOS, DEL CAPITAL DE DOS MIL PESOS. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 18 DE 1643. VOL. 49, EXP. 514, FS. 412R.
CAPELLANIAS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE A LA CAPELLANIA QUE FUNDO ALONSO GIL SE LE PAGUEN CADA AÑO VEINTISIETE PESOS CUATRO TOMINES, COMO REDITOS DE QUINIENTOS CINCUENTA PESOS, IMPUESTOS EN LA REAL CAJA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 18 DE 1643. VOL. 49, EXP. 515, FS. 412V.
HOSPITAL DE LA CONCEPCION. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE AL HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION, SE LE PAGUEN CADA AÑO SETENTA PESOS, COMO REDITOS DE MIL CUATROCIENTOS PESOS, QUE FUERON IMPUESTOS EN LA REAL CAJA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 28 DE 1643. VOL. 49, EXP. 516, FS. 412V.
IMPOSICION DE CAPITALES. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA ESCRIBIO UNA CARTA AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA SOBRE LOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS, IMPUESTOS EN LA REAL CAJA DE MEXICO POR EL CONVENTO DE SANTA INES DE MONTE POLICIANO, CONVENTO Y HOSPITAL DE LA CONCEPCION, COLEGIO DE SAN JUAN EVANGELISTA Y LA CAPELLANIA FUNDADA POR ALONSO GIL, TODOS DE PUEBLA Y QUE LOS REDITOS SE PAGARAN DE LOS TRIBUTOS DE ALCABALAS Y OTROS GENEROS. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 28 DE 1643. VOL. 49, EXP. 517, FS. 412V-413R.
REDITOS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA, QUE EN LA CIUDAD DE PUEBLA, DE LO PROCEDIDO DE TRIBUTOS, ALCABALAS O NOVENOS, SE PAGUE POR TERCIOS CORRIDOS LOS REDITOS DE LOS CAPITALES IMPUESTOS POR LOS CONVENTOS DE LA CONCEPCION Y SANTA INES, EL COLEGIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, EL HOSPITAL DE LA CONCEPCION DE LA REAL CAJA DE MEXICO Y QUE. (EXP. MUTILADO).CONSTA DE COBRANZA.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 28 DE 1643. VOL. 49, EXP. 518, FS. 413.
REDITOS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE EN LA CIUDAD DE PUEBLA SE PAGUEN DE LO PROCEDIDO DE TRIBUTOS, ALCABALAS O NOVENOS, LOS REDITOS POR TERCIOS CORRIDOS, DE LOS CAPITALES IMPUESTOS EN LA REAL CAJA, SOBRE LA REAL HACIENDA, POR LOS CONVENTOS DE MONJAS DE LA CONCEPCION Y SANTA INES DE MONTE POLICIANO, COLEGIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, HOSPITAL DE LA CONCEPCION Y LA OBRA PIA DE LA CAPELLANIA FUNDADA POR ALONSO GIL. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 4 DE 1643. VOL. 49, EXP. 519, FS. 413-413V.
BENEFICIADO DE SILACAYOAPA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA, LIBREN Y PAGUEN AL BACHILLER JUAN DE NAVERRERE, BENEFICIADO DE SILACAYOAPA, DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS UN TOMIN Y TRES GRANOS DE ORO COMUN, DE SALARIO DE UN AÑO EN QUE CONSTA SE OCUPÓ DE LA DOCTRINA DE ESE PARTIDO. MEXICO. POR ALONSO GIL. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 4 DE 1643. VOL. 49, EXP. 520, FS. 413V.
BENEFICIADO DE JASO Y TEREMENDO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA LIBREN Y PAGUEN AL BACHILLER FRANCISCO DE REQUENA GALVEZ, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE JASO Y TEREMENDO, DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS UN TOMIN Y TRES GRANOS DE ORO COMUN, DE SALARIO DE UN AÑO EN QUE SE OCUPÓ DE LA DOCTRINA DE ESE PARTIDO. MEXICO. POR ALONSO GIL. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 3 DE 1643. VOL. 49, EXP. 521, FS. 413V-114R.
BENEFICIADO DE TURICATO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA LIBREN Y PAGUEN AL PADRE DIEGO ORTIZ DE LA PAZ, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TURICATO, CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CUATRO TOMINES Y SEIS GRANOS DE ORO COMUN, DE SALARIO DE UN AÑO EN QUE SE OCUPÓ DE LA DOCTRINA DE ESE PARTIDO. MEXICO. POR ALONSO GIL. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 14 DE 1643. VOL. 49, EXP. 522, FS. 414R-415R. CULTO DIVINO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE SE CUMPLA EL MANDAMIENTO DESPACHADO POR EL DUQUE DE ESCALONA Y QUE LOS OFICIALES REALES DE LA NUEVA VERACRUZ PAGUEN AL LICENCIADO ALONSO DE VALDEZ, CURA Y VICARIO DE LA IGLESIA DE LAS FUERZAS DE SAN JUAN DE ULUA LO QUE SE LE DEBIERE DE VINO, CERA Y OSTIAS QUE SUPLIO PARA EL CULTO DIVINO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 2º DE 1643. VOL. 49, EXP. 523, FS. 415-415V. CONTADOR DE REAL CAJA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA, DEN POSESION AL GOBERNADOR Y JUSTICIA MAYOR DEL MARQUESADO DEL VALLE DE OAXACA, DE LA PLAZA DE CONTADOR DE LA REAL CAJA, POR MUERTE DE FRANCISCO LOPEZ DE GUZMAN, POR LA CEDULA DE QUE SU MAJESTAD LE HIZO MERCED. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1643. VOL. 49, EXP. 524, FS. 415V-416R. BENEFICIADO DE ATENANGO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA LIBREN Y PAGUEN AL BACHILLER JUAN HIDALGO Y BARRIOS, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE ATENANGO, DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS UN TOMIN Y TRES GRANOS DE ORO COMUN, POR SALARIO CORRIDO DE UN AÑO EN QUE SE OCUPU DE LA DOCTRINA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 16 DE 1643. VOL. 49, EXP. 525, FS. 416R. BENEFICIADO DE HUICICILAPA Y TLALASQUILLO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA LIBREN Y PAGUEN AL LICENCIADO JUAN PAEZ DE MENDOZA, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE HUICICILAPA Y TLALASQUILLO, DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS UN TOMIN Y TRES GRANOS DE ORO COMUN DE SALARIO CORRIDO DE UN AÑO, EN QUE SE OCUPU DE LA DOCTRINA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 12 DE 1643. VOL. 49, EXP. 526, FS. 416-416V. BENEFICIADO DE IXTAPALAPA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA LIBREN Y PAGUEN AL BACHILLER LUIS DE BECERRA, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE IXTAPALAPA, DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS UN TOMIN Y TRES GRANOS DE ORO COMUN, DE SALARIO CORRIDO DE UN AÑO EN QUE SE OCUPU DE LA DOCTRINA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1643. VOL. 49, EXP. 527, FS. 416V. BENEFICIADO DE ZAPACUARO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA A LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA LIBREN Y PAGUEN AL LICENCIADO JUAN ANTONIO DE COVARRUBIAS, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE ZAPACUARO, DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS UN TOMIN Y TRES GRANOS DE SALARIO CORRIDO DE UN AÑO EN QUE SE OCUPU DE LA DOCTRINA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1643. VOL. 49, EXP. 528, FS. 417R. ESTANCO DE NAIPES. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA AL TESORERO JUAN DE ALCOCER, ADMINISTRADOR DE LA FABRICA DE NAIPES, PAGUE DEL DINERO PROCEDIDO DE ELLA, A VICENTE DE CABAÑAS LO QUE SE DEBE DEL TIEMPO QUE SIRVIO LA PLAZA DE VEEDOR DE ESA FABRICA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 6 DE 1643. VOL. 49, EXP. 529, FS. 417-417V. CASAS REALES. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA A LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA QUE DE LO PROCEDIDO DE TRIBUTOS DE PUEBLOS VACOS, LIBREN Y PAGUEN A SEBASTIAN DE ARTEAGA, MAESTRO Y PINTOR QUE REALIZO EL TRABAJO DEL TECHO DEL CUARTO NUEVO DE LAS CASAS REALES DONDE ESTA EL JUZGADO DE PROVINCIA, MIL QUINIENTOS PESOS QUE LE RESTABAN. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 7 DE 1643. VOL. 49, EXP. 530, FS. 417V-418R. RELIGIOSOS AGUSTINOS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA A LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA, QUE DE LOS GASTOS DE CHICHIMECAS, LIBREN Y PAGUEN A LOS RELIGIOSOS AGUSTINOS DE LA PROVINCIA DEL SANTO NOMBRE DE JESUS, QUE ASISTEN EN EL PUEBLO PUJINQUIA Y CONCA LA LIMOSNA DE UN TERCIO CORRIDO Y OTRO ADELANTADO, SEGUN SE ACOSTUMBRA. MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 7 DE 1643. VOL. 49, EXP. 531, FS. 418.
RELIGIOSOS AGUSTINOS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA A LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA LIBREN Y PAGUEN A LOS RELIGIOSOS AGUSTINOS DE LA PROVINCIA DEL SANTO NOMBRE DE JESUS, LA LIMOSNA EN DINERO QUE CORRESPONDE AL PRIMER TRIMESTRE DE ESTE AÑO DE 43, QUE SE CUMPLIO EN ABRIL A RAZON DE CIEN PESOS DE ORO COMUN A CADA RELIGIOSO POR AÑO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 5 DE 1643. VOL. 49, EXP. 532, FS. 418v.
RELIGIOSOS DOMINICOS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA A LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA LIBREN Y PAGUEN A LOS RELIGIOSOS DOMINICOS, DE LA PROVINCIA DEL SANTIAGO, LA LIMOSNA EN DINERO DEL PRIMER TRIMESTRE DE ESTE AÑO QUE SE CUMPLIO A FINES DE ABRIL, A RAZON DE CIEN PESOS DE ORO COMUN A CADA RELIGIOSO POR AÑO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 5 DE 1643. VOL. 49, EXP. 533, FS. 418v-419r.
RELIGIOSOS DOMINICOS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA A LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA LIBREN Y PAGUEN A LOS RELIGIOSOS DOMINICOS DE LA PROVINCIA DEL SAN HIPOLITO EN OAXACA, LA LIMOSNA EN DINERO QUE SE LES DEBE DEL PRIMER TERCIO DE ESTE AÑO, QUE SE CUMPLIO EN ABRIL, A RAZON DE CIEN PESOS DE ORO COMUN A CADA RELIGIOSO POR AÑO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 8 DE 1643. VOL. 49, EXP. 534, FS. 419-419r.
CAPITAL A CENSO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA RECIBAN DEL LICENCIADO ALONSO DE ZUÑIGA Y BOCANEGRA TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CINCO TOMINES Y TRES GRANOS, PERTENECIENTES AL MENOR MARCOS DE AYLLON, LOS QUE IMPONDRAN A CENSO HASTA QUE TENGA EDAD SUFICIENTE EL MENOR Y MIENTRAS GOCE DE LOS REDITOS, SE LE DARA CERTIFICACION PARA QUE SE OTORQUE ESCRITURA DE IMPOSICION ANTE EL ESCRIBANO REAL MARTIN DE SARIÑANA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 6 DE 1643. VOL. 49, EXP. 535, FS. 419v-420r.
BENEFICIADO DE TEMAZCALTEPEC. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA LIBREN Y PAGUEN AL BACHILLER PEDRO NUÑEZ DE LUNA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TEMAZCALTEPEC CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS DOS TOMINES Y SEIS GRANOS DE ORO COMUN POR SALARIO CORRIDO DE UN AÑO EN QUE SE OCUPU DE LA DOCTRINA Y ADMINISTRACION DE SUS FELIGRESES. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 10 DE 1643. VOL. 49, EXP. 536, FS. 420r.
BENEFICIADO DEL PARTIDO DE MAQUILI. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA LIBREN Y PAGUEN AL LICENCIADO MATEO DE MONROY Y GRIJALVA, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE MAQUILI DEL OBISPADO DE MICHOACAN, TRESCIENTOS TREINTA PESOS, SIETE TOMINES Y UN GRANO, DE UN AÑO DE SALARIO CORRIDO QUE CONSTA SE OCUPU DE LA DOCTRINA Y ADMINISTRACION DE LOS FELIGRESES. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 11 DE 1643. VOL. 49, EXP. 537, FS. 420v.
BENEFICIADO DEL PARTIDO DE SERCINA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA LIBREN Y PAGUEN AL DOCTOR MARTIN ESPINOSA MONZON, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE SERCINA DOSCIENTOS TRES PESOS SIETE TOMINES Y OCHO GRANOS, DE SALARIO CORRIDO DE NUEVE MESES QUE CONSTA SE OCUPU DE LA DOCTRINA Y ADMINISTRACION DE LOS FELIGRESES. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 7 DE 1643. VOL. 49, EXP. 538, FS. 420v-421r.
BENEFICIADO DE IGUALA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA LIBREN Y PAGUEN AL LICENCIADO MANUEL GUZMAN FIGUEROA, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE IGUALA, SETECIENTOS CINCO PESOS UN TOMIN Y UN GRANO DE ORO COMUN DE SALARIO CORRIDO DE DOS AÑOS Y TRESCIENTOS OCHO DIAS QUE CONSTA SE OCUPU DE LA DOCTRINA Y ADMINISTRACION DE SUS FIELES. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 5 DE 1643. VOL. 49, EXP. 539, FS. 421r.
RELIGIOSOS FRANCISCANOS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA A LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA LIBREN Y PAGUEN A LOS RELIGIOSOS FRANCISCANOS DE LA PROVINCIA DEL SANTO EVANGELIO, LA LIMOSNA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE ESTE AÑO QUE SE CUMPLIO EN ABRIL, A RAZON DE CIEN PESOS DE ORO COMUN A CADA RELIGIOSO POR AÑO. MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 19 DE 1643. VOL. 49, EXP. 540, FS. 421v.
BENEFICIADO DE ARANZA Y PAMACORAN. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA A LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA LIBREN Y PAGUEN AL BACHILLER PEDRO ORTIZ DE LA TORRE, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE ARANZA Y PAMACORAN, CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS DOS TOMINES Y SEIS GRANOS DE ORO COMUN DE SALARIO CORRIDO DE DOS AÑOS QUE CONSTA SE OCUPU DE LA DOCTRINA Y ADMINISTRACION DE SUS FELIGRESES. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 8 DE 1643. VOL. 49, EXP. 541, FS. 421v-422r.
BENEFICIADO DE IGUALAPA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA A LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA PAGUEN AL BACHILLER MAIGUEL MACEDA, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE IGUALAPA, CIENTO CINCUENTA PESOS DE ORO COMUN DE SALARIO CORRIDO DE UN AÑO EN QUE CONSTA SE OCUPU DE LA DOCTRINA Y ADMINISTRACION DE SUS FELIGRESES. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 9 DE 1643. VOL. 49, EXP. 542, FS. 422r.
BENEFICIADO DE TECOLOYUCA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA PAGUEN AL BACHILLER PABLO MATEO DE BETANCOURT, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TEOLUYUCA, CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS, TRES TOMINES Y SEIS GRANOS DE ORO COMUN DE SALARIO CORRIDO DE DOS TERCIOS DEL AÑO EN QUE CONSTA SE DEDICO A LA DOCTRINA Y ADMINISTRACION DE SUS FELIGRESES. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 9 DE 1643. VOL. 49, EXP. 543, FS. 422-422v.
BENEFICIADO DE XALTOCAN. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA PAGUEN AL BACHILLER JUAN DE TAPIA, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE XALTOCAN, DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS, UN TOMIN Y TRES GRANOS DE SALARIO CORRIDO DE UN AÑO EN QUE CONSTA SE DEDICO A LA DOCTRINA Y ADMINISTRACION DE SUS FELIGRESES. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 9 DE 1643. VOL. 49, EXP. 544, FS. 422v.
BENEFICIADO DE SAN JUAN DEL RIO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA PAGUEN AL LICENCIADO SIMON NUÑEZ VALA, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE SAN JUAN DEL RIO, CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS, TRES TOMINES Y SEIS GRANOS DE ORO COMUN, DE SALARIO DE UN AÑO QUE CORRIO Y QUE CONSTA SE DEDICO A LA DOCTRINA Y ADMINISTRACION DE SUS FELIGRESES. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 9 DE 1643. VOL. 49, EXP. 545, FS. 422v-423r.
BENEFICIADO DE HUIPUSTLA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA PAGUEN AL LICENCIADO DOMINGO MORENO, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE HUIPUSTLA, CIENTO OCHO PESOS UN TOMIN DE ORO COMUN DE SALARIO CORRIDO DE UN AÑO, QUE CONSTA SE DEDICO A LA DOCTRINA Y ADMINISTRACION DE SUS FELIGRESES. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 20 DE 1643. VOL. 49, EXP. 546, FS. 423r.
PENSION ALIMENTICIA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA PAGUEN A DOÑA LEONOR MARIA DE UNSUETA QUINIENTOS PESOS DE ORO COMUN A CUENTA DEL SALARIO DE SU ESPOSO EL LICENCIADO GASPAR DE CASTRO, OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 21 DE 1643. VOL. 49, EXP. 547, FS. 423v.
LIMOSNA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE LAS MINAS DE SAN LUIS REMITAN A LA REAL CAJA DE MEXICO LA RELACION JURADA DE TODO LO QUE SE HUBIERA COBRADO DE LA LIMOSNA PARA LA BEATIFICACION DEL REY DON FERNANDO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 21 DE 1643. VOL. 49, EXP. 548, FS. 424r.
NOVENOS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES REALES DE LAS MINAS DE SAN LUIS, REMITAN LUEGO A LA CAJA DE MEXICO LA RELACION JURADA DE LA CANTIDAD DE PESOS QUE IMPORTARE DE LO PROCEDID DE NOVENOS Y CUANTAS VACANTES DE ESE OBISPADO, ASI COMO QUE SE PROCEDA A LA COBRANZA DE LO QUE SE DEBIERE. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 28 DE 1643. VOL. 49, EXP. 549, FS. 424v.
BENEFICIADO DE PANUCO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA PAGUEN AL LICENCIADO FRANCISCO MARTIN, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE PANUCO SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS SEIS TOMINES DE ORO COMUN DE SALARIO CORRIDO DE DOS AÑOS QUE CONSTA SE OCUPU DE LA ADMINISTRACION Y DOCTRINA DE SUS FELIGRESES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1643. VOL. 49, EXP. 550, FS. 424v-425r. BENEFICIADO E YEPATEPEC. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA PAGUEN AL PADRE RODRIGO MARTINEZ DE OLEA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE YEPATEPEC, OAX., SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS, DOS TOMINES Y UN GRANO DE ORO COMUN, DE SALARIO CORRIDO DE CUATRO AÑOS Y UN TERCIO, QUE CONSTA SE OCUPÓ DE LA ADMINISTRACIÓN Y DOCTRINA DE SUS FELIGRESES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 18 DE 1643. VOL. 49, EXP. 551, FS. 425r. BENEFICIADO DE GUANAJO, ARIÓ Y SANTA CLARA. MICHOACÁN. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE LOS OFICIALES DE REAL HACIENDA PAGUEN AL BACHILLER AGUSTÍN DE AREVALO, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE GUANAJO, ARIÓ Y SANTA CLARA, CUATROCIENTOS PESOS DE ORO COMUN DE SALARIO CORRIDO DE DOS AÑOS QUE CONSTA SE OCUPÓ DE LA ADMINISTRACIÓN Y DOCTRINA DE SUS FELIGRESES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 20 DE 1643. VOL. 49, EXP. 552, FS. 425. ESTANCO DE NAIPES. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDA QUE EL TESORERO DE ALCOCER, ADMINISTRADOR DE LA FABRICA DE NAIPES, PAGUE DE LO PROCEDIDO DE LOS MISMOS, A MANUEL DE VIZCARRETO EL RESTO DE SU SALARIO DEL TIEMPO QUE SIRVIÓ LA PLAZA DE VEEDOR. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 4 DE 1644. VOL. 50, EXP. 1, FS. 1-2r. JUEZ DE ALZADAS O APELACIONES. AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA, CONDE DE SALVATIERRA PARA QUE AL DOCTOR ANDRÉS GÓMEZ DE MORA Y VILLASEÑOR, OÍDOR DE LA REAL AUDIENCIA, SE LE NOMBRE JUEZ DE ALZADAS, EN EL PRIMER TURNO DESPUÉS DE PRESENTAR ESTA Cedula. ZARAGOZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 1º DE 1643. VOL. 50, EXP. 2, FS. 2-2v. TRIBUNAL DE CUENTAS. REAL Cedula AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA CONDE DE SALVATIERRA, PARA QUE HAGA GUARDAR A BARTOLOME REY Y ALARCON Y A JUAN ARANDA, CONTADORES DE RESULTAS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, LAS PREEMINENCIAS DE SUS TITULOS Y QUE SE EJECUTEN EN LA VACANTE DE FRANCISCO TIROLMONTE. ZARAGOZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 26 DE 1644. VOL. 50, EXP. 3, FS. 3-4r. TUTELA DE MENORES. REAL Cedula AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA CONDE DE SALVATIERRA, PARA QUE EL PADRE PAULO FEDERIGUI, DE LA CAMPAÑA DE JESUS, RECOJA A SUS SOBRINAS HIJAS DE SU HERMANO SANTI FEDERIGUI QUE NO DEJO NINGUNA DISPOSICION EN SU TESTAMENTO SOBRE DONDE SE EDUCARIAN LAS MENORES Y LES PERMITA LA SALIDA A ESPAÑA. ZARAGOZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 16 DE 1644. VOL. 50, EXP. 4, FS. 4r. PERMISO PARA VIAJAR. REAL Cedula AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA, PARA QUE PERMITA HACER EL VIAJE A LAS MENORES DOÑA TERESA, DOÑA LUCRECIA Y DOÑA JERONIMA FEDERIGUI CON SU HACIENDA, Y QUE EL GENERAL O ALMIRANTE DE LA FLOTA LAS PONGA BAJO SU PROTECCION. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 17 DE 1643. VOL. 50, EXP. 5, FS. 4v-6v. PROVINCIAL DE LA MERCED. AL VIRREY CONDE DE SALVATIERRA, SE LE ENVIA REAL Cedula CON LA PATENTE DEL NOMBRAMIENTO DE VICARIO GENERAL DE LA ORDEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED DE LAS PROVINCIAS DE NUEVA ESPAÑA, GUATEMALA Y SANTO DOMINGO EN FAVOR DE FRAY JACINTO DE PALMA. ZARAGOZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 30 DE 1643. VOL. 50, EXP. 6, FS. 6v. PATRONATO REAL. REAL Cedula AL VIRREY CONDE DE SALVATIERRA ENCARGÁNDOLE VEA Y REVISE EL BREVE DE LOS ANTECEDENTES DEL DOCTOR FRANCISCO DE VILLALOBOS, SI PASÓ POR EL CONSEJO Y SI TIENE ALGUNA CIRCUNSTANCIA QUE PERJUDIQUE AL PATRONATO REAL LO RECOJA Y AVISE. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1643. VOL. 50, EXP. 7, FS. 7r-9v. NATURALIZACION. SU MAJESTAD, EN VIRTUD DE HABER RECIBIDO CINCUENTA MIL ESCUDOS POR PARTE DE ALFONSO Y GASPARD RODRIGUEZ PASARINOS, CONCEDE CARTA DE NATURALIZACION A ANTONIO MENDEZ CHILLON PORTUGUES, VECINO DE VERACRUZ Y PUEDA GOZAR DE TODAS LAS PREMINENCIAS Y HONRAS DE QUE GOZAN LOS NATURALES; NO PAGA DERECHO DE MEDIA ANNATA. ZARAGOZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1644. VOL. 50, EXP. 8, FS. 9v-10v. ENCOMIENDA. CONFIRMACION DE LAS DECLARACIONES QUE HICIERON LOS VIRREYES DE NUEVA ESPAÑA REFERENTE A LA CEDULA REAL PARA QUE DOÑA ANTONIA DE MENDOZA Y BUSTOS, GOCE EN CUARTA VIDA DE LA ENCOMIENDA DE TUTUTEPEC Y SUS SUJETOS, QUE TUVO EN TERCERA VIDA SU TIA MARIA DE MENDOZA OROZCO. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 11 DE 1623. VOL. 50, EXP. 9, FS. 11-11v. LICENCIA PARA TESTAR. EL VIRREY CONDE DE SALVATIERRA, MANDA SE OBEDEZCA LA CEDULA REAL, EN LA QUE SU MAJESTAD CONCEDE LICENCIA A ISABEL DE ORENTE PARA TESTAR EN FAVOR DE CUATRO NIÑOS QUE RECOJIO Y CRIO, CUYOS NOMBRES SON PEDRO, SEBASTIAN, JOSEFA Y ANA DE ORENTE. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 2 DE 1638. VOL. 50, EXP. 10, FS. 12R-19v. RECEPTORES DE REAL AUDIENCIA. SU MAJESTAD ORDENA QUE EN LA AUDIENCIA DE MEXICO, SE GUARDE Y CUMPLA LA REAL CEDULA DE 2 DE OCTUBRE DE 1638, QUE TRATA DE LAS PREMINENCIAS DE LOS RECEPTORES DE NUMERO DE REAL AUDIENCIA Y QUE SOLAMENTE PODRAN USAR Y DISFRUTAR DE ESOS PUESTOS LAS PERSONAS QUE TENGAN TITULO DE ELLOS. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 24 DE 1645. VOL. 50, EXP. 11, FS. 120-20v. CONSULADO DE MERCADERES. REAL CEDULA AL VIRREY CONDE SALVATIERRA PARA QUE SE RELEVE DE LOS OFICIOS DE PRIOR Y CONSUL DE MERCADERES A SIMON DE HARO POR SU EDAD AVANZADA Y POCA SALUD. ZARAGOZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 20 DE 1646. VOL. 50, EXP. 12, FS. 20v-21R. CONSULADO DE MERCADERES. SU EXCELENCIA EL VIRREY CONDE DE SALVATIERRA INFORMA A SU MAJESTAD DE LO PEDIDO POR SIMON DE HARO PARA QUE SE LE RELEVE DE LOS OFICIOS DE CONSUL Y PRIOR DE MERCADERES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 22 DE 1646. VOL. 50, EXP. 13, FS. 21R-22v. PRESIDIOS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA RECIBIO LA SUPLICACION QUE HACE A NOMBRE DEL CAPITAN JUAN DE PERALTA Y MENDOZA, EL PROCURADOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO LUCAS DE MEDINA, PARA QUE SE LE PROVEA EN LOS OFICIOS DE CAPITAN A GUERRA Y TENIENTE DE CAPITAN GENERAL DE LOS PRESIDIOS DE SINALOA, ASI COMO QUE TAMBIEN SE CONSIDERE LA REVOCACION DE LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD EN ESTE NOMBRAMIENTO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 28 DE 1644. VOL. 50, EXP. 14, FS. 22v-23R. RECOMENDACION. REAL CEDULA AL VIRREY CONDE DE SALVATIERRA RECOMENDANDO AL CAPITAN JUAN DE PERALTA Y MENDOZA, CON SUS MERITOS PARA OCUPARLO Y PROVEERLO EN ALGUN OFICIO DONDE CONTINUE LOS SERVICIOS QUE SU PADRE, ABUELO Y EL MISMO HAN PRESTADO A LA CORONA. FRAGA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 13 DE 1646. VOL. 50, EXP. 15, FS. 23R-24v. SALARIO. REAL CEDULA AL VIRREY CONDE DE SALVATIERRA EN QUE SE LE ORDENA DE LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA QUE SE LE PAGUE AL BACHILLER JUAN DE BOLIVAR, LOS TRES AÑOS DE SALARIO QUE SE LE ADEUDAN EN LA PLAZA DE RELATOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO. ESTAN TAMBIEN EL OBEDECIMIENTO E INFORME DEL VIRREY. PAMPLONA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 9 DE 1645. VOL. 50, EXP. 16, FS. 24v-25R. ALCALDIA MAYOR. REAL CEDULA AL VIRREY CONDE DE SALVATIERRA PARA QUE AGREGUE AL GENERAL FERNANDO DE SOSA SUAREZ, CASTELLANO DE SAN JUAN DE ULUA, LA PLAZA DE ALCALDE MAYOR DE LA VIEJA Y NUEVA VERACRUZ. EN EL OBEDECIMIENTO SE LE CONCEDE EL CORREGIMIENTO EN MEXICO, DICIEMBRE 16, 1646. ZARAGOZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 14 DE 1645. VOL. 50, EXP. 17, FS. 26R-29R. MERITOS. REAL CEDULA AL VIRREY CONDE SALVATIERRA PARA QUE EN CONSIDERACION A LOS SERVICIOS DE JUAN ESPINOLA DE ANDRADE, LO SOCORRA CON UNA LIMOSNA DE DOSCIENTOS DUCADOS. EN EL OBEDECIMIENTO FECHADO EN MEXICO, ENERO 17 DE 1647, EL VIRREY AVISA HABER DADO QUINIENTOS PESOS DE ORO COMUN DE EFECTOS DE QUITAS Y VACACIONES. MARANCHON.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 5 DE 1646. VOL. 50, EXP. 18, FS. 29v. SERVICIOS Y MERITOS. REAL CEDULA AL VIRREY CONDE DE SALVATIERRA PARA RECOMENDAR POR LOS MERITOS Y SERVICIOS A SU MAJESTAD A LUIS BLASQUEZ MAYORALGO, Y SE LE AYUDE CON UN EMPLEO. ZARAGOZA.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1647. VOL. 50, EXP. 19, FS. 30R-31R. FIADORES. OBEDECIMIENTO DE LA REAL CEDULA PRESENTADA POR PARTE DE JUAN DE CHAVARRIA VALERA Y BERNARDINO JUSTINIANO EN QUE SU MAJESTAD LOS LIBERA DE LAS FIANZAS DEL VIRREY DUQUE DE ESCALONA Y SE LE HAGA BUENO EL SUELDO QUE DEVENGO DESDE SU SALIDA DE ESPAÑA HASTA SU REGRESO. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 22 DE 1648. VOL. 50, EXP. 20, FS. 31-31v. PROTOMEDICO. REAL CEDULA CONFIRMANDO EL TITULO DE PRIMER PROTOMEDICO PERPETUO DE LA NUEVA ESPAÑA, DADO POR EL VIRREY CONDE DE SALVATIERRA AL DOCTOR ALONSO FERNANDEZ OSORIO, CATEDRATICO DE PRIMA DE MEDICINA DE LA REAL Y PONTIFICIA UNIVERSIDA DE MEXICO. OBEDECIMIENTO DE DON MARCOS DE TORRES Y RUEDA OBISPO DE MERIDA. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 20 DE 1648. VOL. 50, EXP. 21, FS. 32-32v. DEUDAS. REAL CEDULA EN QUE SU MAJESTAD MANDA SE HAGA JUSTICIA AL CAPITAN FRANCISCO DE CORDOBA VILLAFRANCA Y QUE EL ALGUACIL MAYOR DE LA REAL AUDIENCIA NICOLAS BONILLA BASTIDA LE PAGUE LOS VEINTIUN MIL PESOS QUE LE DEBE. OBEDECIMIENTO DE DON MARCOS DE TORRES Y RUEDA, OBISPO DE MERIDA Y GOBERNADOR POLITICO Y MILITAR DE NUEVA ESPAÑA. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1640. VOL. 50, EXP. 22, FS. 32v-33v. RECOMENDACION. REAL CEDULA AL DUQUE DE ESCALONA VIRREY DE NUEVA ESPAÑA, RECOMENDANDOLE A FRANCISCO DE CARASA Y FIGUEROA, EN CONSIDERACION A LOS SERVICIOS PRESTADOS POR SU PADRE Y ANTEPASADOS, PARA QUE SEA PROVEIDO Y OCUPADO EN CARGOS DEL SERVICIO DE SU MAJESTAD, SEGUN SEA SU CALIDAD Y EFICENCIA. OBEDECIMIENTO: MEXICO, JUNIO 22, 1649. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 11 DE 1647. VOL. 50, EXP. 23, FS. 33v-34v. RECOMENDACION. REAL CEDULA AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA EN FAVOR Y RECOMENDACION DE JUAN ALTAMIRANO DE CASTILLA PARA QUE EN LA NUEVA ESPAÑA O EN EL PERU SE LE EMPLEE EN ALGUN GOBIERNO O CORREGIMIENTO, SOCORRIENDOLO CON AYUDAS DE COSTA PROCEDENTES DE INDIOS VACOS, QUITAS Y VACACIONES, Y QUE PAGUE DE CONTADO EL DERECHO DE MEDIA ANNATA QUE SON DOS MIL DICIENTOS CINCUENTA MARAVEDIES DE PLATA. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 4 DE 1649. VOL. 50, EXP. 24, FS. 34v-36v. CASA DE MONEDA. REAL CEDULA EN QUE SE EXEPTUA A LOS CAPATACES, ACUÑADORES, MONEDEROS Y OFICIALES DE LA CASA DE MONEDA DEL PAGO DEL DERECHO DE MEDIA ANNATA, Y SE LES DEVUELVAN Y RESTITUYAN SUS FIANZAS EN LA CANTIDAD DE MARAVEDIES QUE HUBIERAN PAGADO POR ESTE CONCEPTO. MADRID.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 4 DE 1644. VOL. 50, EXP. 25, FS. 37v-39v. CATEDRAL DE PUEBLA. NOMBRAMIENTO QUE EL VIRREY CONDE DE SALVATIERRA DESPACHO EN FAVOR DEL MAESTRE ESCUELA MIGUEL DE POBLETE, COMO OBRERO MAYOR RECEPTOR Y PAGADOR DE LA OBRA DE LA CATEDRAL DE PUEBLA DE LOS ANGELES, CON SALARIO DE CUATROCIENTOS DUCADOS DE CASTILLA, Y FIANZA DE NUEVE MIL DUCADOS LA QUE OTORGARON PRUDENCIO DE ARMENTIA, DIEGO MILLAN Y CRISTOBAL DE LA ALTA Y OSORIO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1644. VOL. 50, EXP. 26, FS. 40R. ESTANCO DE LA POLVORA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDO DESPACHAR COMISION A BARTOLOME FRANCO DE ANDRADA PARA LA AVERIGUACION EN LA CONTRAVENCION EN EL ESTANCO DE LA POLVORA, COMO LA FABRIZACION SIN PERMISO Y ALGUNOS OTROS DELITOS, PARA QUE PUEDA DESEMPEÑAR EL CARGO QUEDA COMO FIADOR DE EL SIMON NUÑEZ DE LA FUENTE. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1644. VOL. 50, EXP. 27, FS. 40v. ALCALDIA MAYOR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA HIZO MERCED A ALONSO ORTIZ DE AREVALO DE LA PLAZA DE ALCALDE MAYOR DE CHALCO Y SU DISTRITO Y PARA OCUPAR EL PUESTO QUEDO COMO SU FIADOR JOSE DE LA MOTA Y PORTUGAL. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 23 DE 1645. VOL. 50, EXP. 28, FS. 41R. GOBERNADOR DE TLAXCALA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA HIZO MERCED A DIEGO DE ULLOA PEREYRA DEL OFICIO DE GOBERNADOR DE LA CIUDAD DE TLAXCALA Y SU JURISDICCION, QUEDO COMO SU FIADOR JOSE DE LA MOTA Y PORTUGAL. MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 26 DE 1645. VOL. 50, EXP. 29, FS. 41v. ALCALDIA MAYOR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA HIZO MERCED AL CAPITAN JOSE DE MEDINA DEL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE LAS VILLAS DE SAN MIGUEL Y SAN FELIPE Y SU DISTRITO, QUEDO COMO SU FIADOR ANTONIO DE ESQUIVEL JASO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 12 DE 1645. VOL. 50, EXP. 30, FS. 42-42v. VAGABUNDOS Y DELINCUENTES. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDO SE DESPACHE COMISION A MATEO DE AEDO Y PEÑA, ALGUACIL MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, TAJIMAROA Y MARAVATIO PARA APREHENDER DELINCUENTES Y VAGABUNDOS EN SU JURISDICCION, CON OBLIGACION DE ENTREGAR CUATRO, QUE TENGAN CAUSAS BASTANTES PARA PASAR A SERVIR A SU MAJESTAD A LAS ISLAS FILIPINAS; PAGAR FIANZA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 16 DE 1645. VOL. 50, EXP. 31, FS. 42v-43R. CORREGIMIENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDIO A JUAN SAAVEDRA GUZMAN EL CORREGIMIENTO DE IGUALA Y SU PARTIDO; QUEDO COMO SU FIADOR PEDRO DE SAAVEDRA GUZMAN SU HERMANO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 16 DE 1645. VOL. 50, EXP. 32, FS. 43-43v. ALCALDIA MAYOR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDIO AL CAPITAN FRANCISCO DE AGUIRRE EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE ORIZABA Y SU PARTIDO, QUEDANDO COMO FIADOR ANTONIO NUÑEZ DE CABRERA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1645. VOL. 50, EXP. 33, FS. 43v-44v. PRESOS HUIDOS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, MANDO COMISION AL CAPITAN ANTONIO DE LANDA, PARA APREHENDER A CRISTOBAL LOPEZ Y OTRO CULPADOS EN HABER SOLTADO DE LA CARCEL DE LA VILLA DE CARREON A LOS PRESOS QUE IBAN A SERVIR A SU MAJESTAD EN LAS ISLAS FILIPINAS; QUEDANDO COMO SU FIADOR JUAN LLANOS MERAZ. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 8 DE 1645. VOL. 50, EXP. 34, FS. 44v. ALCALDIA MAYOR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDIO AL CAPITAN GABRIEL DE UGARTE EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE CELAYA Y SU PARTIDO; QUEDO COMO SU FIADOR JOSE DE LA MOTA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 19 DE 1645. VOL. 50, EXP. 35, FS. 45R. ALCALDIA MAYOR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDIO A JUAN DE LA FUENTE EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE IGUALAPA Y SU PARTIDO, QUEDO COMO SU FIADOR FRANCISCO DE PAZ GRANADOS. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 20 DE 1645. VOL. 50, EXP. 36, FS. 45v. ALCALDIA MAYOR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDIO A JUAN NETO Y ESTRADA LA ALCALDIA MAYOR DE HUATULCO Y SU PARTIDO; QUEDO COMO SU FIADOR MIGUEL DAVILA LUJAN. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 20 DE 1645. VOL. 50, EXP. 37, FS. 46-46v. HOSPITAL DE SAN LAZARO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA NOMBRO AL BACHILLER DIEGO LOPEZ PATIÑO EN LUGAR DE NICOLAS LOPEZ SU PADRE, COMO MAYORAL DEL HOSPITAL DE SAN LAZARO, PARA QUE ADMINISTRE Y TENGA A SU CARGO LA OBRA Y EDIFICIO, BIENES, RENTAS, LIMOSNAS Y CUIDADO DE LOS POBRES ENFERMOS; QUEDO COMO SU FIADOR GABRIEL DE PRADO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 21 DE 1645. VOL. 50, EXP. 38, FS. 46v-47R. CORREGIMIENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDIO EL EMPLEO DE CORREGIDOR DE AMULA (YUC.) Y SU PARTIDO A FERNANDO PEREZ DE CABRERA, QUEDO COMO SU FIADOR FRANCISCO DE ABREU. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 1º DE 1645. VOL. 50, EXP. 39, FS. 47-47v. CORREGIMIENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDIO EL EMPLEO DE CORREGIDOR DE GUASPALTIPEQUE Y A SU PARTIDO A ALONSO DE GUZMAN QUEDO COMO SU FIADOR PEDRO DEL CASTILLO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 7 DE 1645. VOL. 50, EXP. 40, FS. 47v-48R. CORREGIMIENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, CONCEDIO EL EMPLEO DE CORREGIDOR DE CHIETLA Y SU PARTIDO AL LICENCIADO JUAN DE MEDINA VARGAS QUEDANDO COMO SU FIADOR FRANCISCO DE LEON. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 7 DE 1645. VOL. 50, EXP. 41, FS. 48. ALCALDIA MAYOR DE MINAS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDIO EL EMPLEO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE GUANANJUATO A PEDRO HURTADO DE MENDOZA; QUEDANDO COMO SU FIADOR ALONSO DE LA BANDA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 8 DE 1645. VOL. 50, EXP. 42, FS. 48v. CORREGIMIENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDIO EL EMPLEO DE CORREGIDOR DE ZACATLAN (PUE.) Y SU PARTIDO A DIEGO BRACAMONTE DAVILA; QUEDO COMO SU FIADOR JOSE DE LA MOTA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 17 DE 1645. VOL. 50, EXP. 43, FS. 49-49v. COMISION. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDIO A PEDRO DE ANDRADA DUEÑO DE CARRO, COMISION PARA APREHENDER EN CUALQUIER PARTE SOLDADOS, MARINEROS Y ARTILLEROS HUIDOS CON PAGA DE SU MAJESTAD; QUEDO COMO SU FIADOR LUCAS MEJIA DE AGUILAR. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 19 DE 1645. VOL. 50, EXP. 44, FS. 49v-50R. POLVORA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDO DESPACHAR COMISION EN FAVOR DE ANTONIO GARCIA FRAGOSO, PARA LA AVERIGUACION DE LOS QUE FABRICAN POLVORA Y SALITRE SIN PERMISO DEL ASENTISTA Y TAMBIEN LOS HURTOS Y OTROS DELITOS QUE HUBIERAN COMETIDO DONDE SE FABRICA LA POLVORA; QUEDO COMO SU FIADOR ANTONIO GARCIA SU PADRE. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 1645. VOL. 50, EXP. 45, FS. 50-50v. CORREGIMIENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDIO EL EMPLEO DE CORREGIDOR DE TAJIMAROA Y SU JURISDICCION A FRANCISCO DE MEDINA VICENTELO; QUEDO DE FIADOR JOSE DE LA MOTA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 10 DE 1645. VOL. 50, EXP. 46, FS. 50v-51R. CORREGIMIENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDIO EL EMPLEO DE CORREGIDOR DE TOCHIMILCO Y SU PARTIDO A CRISTOBAL DE MOLINA Y LIZAMA; QUEDO DE FIADOR JUAN ANTONIO BOHORQUEZ. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 24 DE 1645. VOL. 50, EXP. 47, FS. 51-51v. CORREGIMIENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDIO EL EMPLEO DE CORREGIDOR DE JALACINGO Y SU DISTRITO AL CAPITAN JUAN DEL CASTILLO QUEDO COMO FIADOR PEDRO DEL CASTILLO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1645. VOL. 50, EXP. 48, FS. 51v-52R. CORREGIMIENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDIO EL EMPLEO DE CORREGIDOR DE SAN CRISTOBAL CHICONAUTLA Y SU PARTIDO A ALONSO DE PASTRANA; QUEDO COMO FIADOR JOSE DE LA MOTA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 4 DE 1645. VOL. 50, EXP. 49, FS. 52-52v. CORREGIMIENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDIO EL EMPLEO DE CORREGIDOR DE MALINALCO Y SU JURISDICCION A FRANCISCO DE VILLALOBOS QUEDANDO COMO FIADOR JUAN BENITEZ CAMACHO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 22 DE 1646. VOL. 50, EXP. 50, FS. 52v-53R. CORREGIMIENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDIO EL EMPLEO DE CORREGIDOR DE TENANGO DEL VALLE Y SU JURISDICCION A MIGUEL LUJAN, QUEDANDO DE FIADOR ANDRES ROMAN DE LA TORRE. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 30 DE 1646. VOL. 50, EXP. 51, FS. 53-53v. ALCALDIA MAYOR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDIO EL EMPLEO DE ALCALDE MAYOR DE JILOTEPEC Y SU JURISDICCION A FERNANDO DEL HOYO Y AZOCA; QUEDANDO DE FIADOR JOSE DE LA MOTA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 11 DE 1645. VOL. 50, EXP. 52, FS. 54. CORREGIMIENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDIO EL EMPLEO DE CORREGIDOR DE AGUATLAN Y SU PROVINCIA A ALONSO DE VEGA Y MONTUFAR; QUEDANDO DE FIADOR JUAN MALDONADO MONTIJO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 12 DE 1645. VOL. 50, EXP. 53, FS. 54v. ALCALDIA MAYOR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA LE CONCEDIO EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZIMAPAN Y SU PARTIDO A FRANCISCO DE VERA RODRIGUEZ; QUEDO COMO SU FIADOR PEDRO DE SAAVEDRA GUZMAN. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 1 DE 1646. VOL. 50, EXP. 54, FS. 55R. ALCALDIA MAYOR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDIO EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE CHOLULA AL CAPITAN JUAN DE LLANO LOZADA, QUEDO COMO SU FIADOR GONZALO DE ESTRADA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 19 DE 1646. VOL. 50, EXP. 55, FS. 55v. ALCALDIA MAYOR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDIO EL EMPLEO DE ALCALDE MAYOR DE TULA, SU PARTIDO Y JURISDICCION A FERNANDO DE FIGUEROA Y CORDOBA, FUE SU FIADOR NICOLAS DE PERALTA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 19 DE 1646. VOL. 50, EXP. 56, FS. 56-56v. TROPA DE FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDIO AL CAPITAN RODRIGO PONCE DE LEON UNA CONDUCTA DE CAPITAN DE INFANTERIA PARA LEVANTAR EN OAXACA EL SOCORRO QUE SE HA DE ENVIAR EN TROPA PARA FILIPINAS; QUEDO COMO SU FIADOR JOSE DE LA MOTA OSORIO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 19 DE 1646. VOL. 50, EXP. 57, FS. 57-57v. TROPA PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDIO A JUAN GOMEZ BELLO BETANCOURT UNA CONDUCTA DE CAPITAN DE UNA COMPAÑIA DE INFANTERIA QUE LEVANTARA EN LA VILLA DE CARRION EN EL VALLE DE ATLIXCO, PARA ENVIARLA COMO SOCORRO A LAS ISLAS FILIPINAS; QUEDO COMO SU FIADOR MATEO DE LOS REYES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1646. VOL. 50, EXP. 58, FS. 58. TROPA PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDIO A DIEGO DE AGUILETA, PLAZA DE ALFEREZ, Y A MATIAS FRIAS LA DE SARGENTO DE LA COMPAÑIA QUE LAVANTARA Y CONDUCIRA EN OAXACA PARA ENVIAR COMO SOCORRO A LAS ISLAS FILIPINAS EN ESTE AÑO; QUEDARON COMO FIADORES GABRIEL DE PRADO ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA Y JUAN DE LOS REYES MARCHENA RECEPTOR DE ELLA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 20 DE 1646. VOL. 50, EXP. 59, FS. 59-59v. TROPA PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDIO LA PLAZA DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA QUE LEVANTARA EN VILLA DE CARREON VALLE DE ATLIXCO EL CAPITAN JUAN GOMEZ BELLO, AL SARGENTO FRANCISCO PEREZ DEL MARMOL, Y LA DE SARGENTO A JUAN BALDERRAMA, TROPA DESTINADA A FILIPINAS. QUEDO COMO FIADOR EL CAPITAN JUAN GOMEZ BELLO BETANCOURT. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 28 DE 1646. VOL. 50, EXP. 60, FS. 59v-60R. ALCALDIA MAYOR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDIO EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE MOTINES GUACOMAN (MICHOCAN) A JUAN DE MONTEJO. DIO LA FIANZA ANDRES ROMAN DE LA TORRE. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 2 DE 1646. VOL. 50, EXP. 61, FS. 60-60v. ESTANCO DE POLVORA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDO DESPACHAR COMISION A JUAN DE QUEVEDO, VECINO DE OAXACA PARA AVERIGUAR LA CONTRAVENCION DEL ASIENTO HECHO EN EL ESTANCO DE POLVORA, SOBRE QUE FABRICAN POLVORA O SALITRE SIN PERMISO DEL ASENTISTA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 3 DE 1646. VOL. 50, EXP. 62, FS. 61. CORREGIMIENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDIO EL OFICIO DE CORREGIDOR DE ZEMPOALA, SU PARTIDO Y JURISDICCION, A PEDRO DE SAAVEDRA GUZMAN, DIO LA FIANZA HERNANDO DE ORTEGA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1646. VOL. 50, EXP. 63, FS. 61v. ALCALDIA MAYOR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDIO EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES (PUEBLA) A AGUSTIN DE VALDES Y PORTUGAL, DIO LA FIANZA JOSE DE LA MOTA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 8 DE 1646. VOL. 50, EXP. 64, FS. 62R. ALCALDIA MAYOR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDIO EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE TEPEACA SU PARTIDO Y JURISDICCION AL MARISCAL TRISTAN DE LUNA Y ARELLANO, DIO LA FIANZA JOSE DE LA MOTA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1646. VOL. 50, EXP. 65, FS. 62V. TROPA PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDIO AL CAPITAN DIEGO RAMIREZ DE ARELLANO LA CONDUCTA DE CAPITAN DE INFANTERIA DE UNA COMPAÑIA QUE SE MANDARA A FILIPINAS; DIO LA FIANZA EL CAPITAN SIMON PEREZ. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1646. VOL. 50, EXP. 66, FS. 63R. TROPA PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDIO AL SARGENTO NICOLAS GUTIERREZ LA PLAZA DE SARGENTO DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN DIEGO RAMIREZ DE ARELLANO, DIO LA FIANZA EL CAPITAN SALVADOR PEREZ GALINDO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1646. VOL. 50, EXP. 67, FS. 63V. TROPA PARA FILIPINAS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDIO AL ALFEREZ JUAN FERNANDEZ Y SAÑUDO, LA PLAZA DE ALFEREZ DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAN DIEGO RAMIREZ DE ARELLANO (TROPA QUE SE ENVIARA A FILIPINAS), DIO LA FIANZA EL CAPITAN SEBASTIAN PACHECO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1646. VOL. 50, EXP. 68, FS. 64. ALCALDIA MAYOR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDIO A ALONSO DE CHAVEZ GALINDO EL EMPLEO DE ALCALDE MAYOR DE VALLADOLID SU PARTIDO Y JURISDICCION; QUEDO COMO SU FIADOR JOSE DE LA MOTA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 13 DE 1646. VOL. 50, EXP. 69, FS. 64V. CORREGIMIENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDIO A JOSE DE CIFUENTES EL EMPLEO DE CORREGIDOR DE SINAGUA Y LAGUACANA. DIO LA FIANZA EN SU FAVOR PEDRO SAAVEDRA GUZMAN. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 27 DE 1646. VOL. 50, EXP. 70, FS. 65. CORREGIMIENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDIO A ALONSO PEREZ DE BOCANEGRA EL OFICIO DE CORREGIDOR DE APAN Y TEPEAPULCO; DIO LA FIANZA GREGORIO DE LOAISA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 16 DE 1646. VOL. 50, EXP. 71, FS. 65V. JUSTICIA MAYOR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDIO AL CAPITAN ANTONIO DIAZ EL EMPLEO DE JUSTICIA MAYOR DEL PARTIDO DE CHILAPA, SIENDO SU FIADOR EL MERCADER ANDRES DE URRUTIA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 23 DE 1646. VOL. 50, EXP. 72, FS. 66R. ALCALDIA MAYOR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA CONCEDIO A ANTONIO DE LA MOTA Y PORTUGAL EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SICHU Y SU JURISDICCION; QUEDO COMO SU FIADOR JOSE DE LA MOTA Y PORTUGAL. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 8 DE 1646. VOL. 50, EXP. 73, FS. 66V. CORREGIMIENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA PROVEYO POR CORREGIDOR DE TEUTITLAN DEL CAMINO AL LICENCIADO ALONSO DE TAPIA, ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, SIENDO SU FIADOR JOSE DE LA MOTA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1646. VOL. 50, EXP. 74, FS. 67R. ALCALDIA MAYOR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA SE SIRVIO PROVEER POR ALCALDE MAYOR DE LA VIEJA VERACRUZ A JUAN MIRANDA Y VALLE, DIO LA FIANZA EN SU FAVOR ANTONIO DE MIRANDA Y SOLIS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 5 DE 1646. VOL. 50, EXP. 75, FS. 67V. ALCALDIA MAYOR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA HIZO MERCED A JERONIMO DE BETANZOS Y QUIÑONEZ DE LA ALCALDIA MAYOR DE OCTUPA, HGO. Y SU PARTIDO; SIENDO SU FIADOR Y PRINCIPAL PAGADOR JOSE DE LA MOTA. MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 6 DE 1646. VOL. 50, EXP. 76, FS. 68. FIANZA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA HIZO MERCED A MARTIN DE ROBLES DE UN OFICIO EN EL PARTIDO DE JICAYAN Y SU JURISDICCION SIENDO SU FIADOR JOSE DE LA MOTA. NO DICE EL DOCUMENTO QUE OFICIO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 9 DE 1646. VOL. 50, EXP. 77, FS. 68v. FIANZA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA DECRETO LA LIBERTAD DE JUAN DE TOLOSA BASTIDAS PRESO EN LA REAL CARCEL DE LA CIUDAD PARA LO QUE DARIA FIANZA Y ANTES DE TREINTA DIAS ESTARIA EN LA NUEVA VERACRUZ SIRVIENDO SU PLAZA DE SOLDADO; QUEDO COMO SU FIADOR FRANCISCO SANCHEZ DE MONTES DE OCA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 9 DE 1647. VOL. 50, EXP. 78, FS. 69. ALCALDIA MAYOR. FIANZA QUE DIO JOSE DE LA MOTA EN FAVOR DE GONZALO SANCHEZ DE HERRERA, QUE FUE PROVEIDO NUEVAMENTE POR ALCALDE MAYOR DE GUAYACOCOTLA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 25 DE 1647. VOL. 50, EXP. 79, FS. 69v. CORREGIMIENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA HIZO MERCED A BLAS HIDALGO DE LA TORRE DEL CORREGIMIENTO DE SUCHIHUATLAN, SIENDO SU FIADOR Y PRINCIPAL PAGADOR JOSE DE LA MOTA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 14 DE 1647. VOL. 50, EXP. 80, FS. 70r. FIANZA. POR DECRETO DE SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDA QUE FRANCISCO VELAZQUEZ DE ROBLEDOS VECINO DE TUCHIMILCO DE FIANZA POR LA COLUMNIA QUE PRESENTO EN CAPITULOS CONTRA DIEGO JUAREZ, MESTIZO, GOBERNADOR DE INDIOS; EL FIADOR FUE FRANCISCO DIAZ DE PLIEGO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 2 DE 1647. VOL. 50, EXP. 81, FS. 70v. ALCALDIA MAYOR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA PROVEYO COMO ALCALDE MAYOR DE YANGÜITLA A JERONIMO FERNANDEZ DE LA FUENTE, SIENDO SU FIADOR JOSE DE LA MOTA Y PORTUGAL. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 2 DE 1647. VOL. 50, EXP. 82, FS. 71r. ALCALDIA MAYOR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA PROVEYO COMO ALCALDE MAYOR DE LAS VILLAS DE SAN MIGUEL Y SAN FELIPE, A JERONIMO MAGDALENO DE SALCEDO; SIENDO SU FIADOR JOSE DE LA MOTA Y PORTUGAL. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 8 DE 1647. VOL. 50, EXP. 83, FS. 71v. ALCALDIA MAYOR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA PROVEYO COMO ALCALDE MAYOR DE HUAJUAPA A FRANCISCO DE SALAZAR Y QUIÑONES; QUEDO COMO SU FIADOR JOSE DE LA MOTA Y PORTUGAL. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 12 DE 1647. VOL. 50, EXP. 84, FS. 72. CORREGIMIENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, PROVEYO POR CORREGIDOR DE TEUTITLAN DEL CAMINO A FRANCISCO ORTIZ DE REINOSO; QUEDO COMO SU FIADOR JOSE DE LA MOTA Y PORTUGAL. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 12 DE 1647. VOL. 50, EXP. 85, FS. 72v. ALCALDIA MAYOR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA PROVEYO COMO ALCALDE MAYOR DE QUERETARO AL GENERAL DIEGO DE ASTUDILLO CARRILLO, QUEDO COMO SU FIADOR JUAN BELTRAN DE ALLENDE. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 18 DE 1647. VOL. 50, EXP. 86, FS. 73. ALCALDIA MAYOR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA PROVEYO COMO ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE CHICHICAPA A MENUEL DEL HIERRO, SIENDO SU FIADOR CLAUDIO DE PAZ. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 23 DE 1647. VOL. 50, EXP. 87, FS. 73v. FIANZA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA PROVEYO EN UN OFICIO DE HUEJOTZINGO Y SU JURISDICCION A NUÑO NUÑEZ DE VILLAVICENCIO, SIENDO SU FIADOR JOSE DE LA MOTA OSORIO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MARZO 23 DE 1647. VOL. 50, EXP. 88, FS. 74. CORREGIMIENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA HIZO MERCED A JUAN CERON DEL OFICIO DE CORREGIDOR DE HUEJUTLA, SIENDO SU FIADOR JUAN DE LA SERNA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 6 DE 1647. VOL. 50, EXP. 89, FS. 74v. ALCALDIA MAYOR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA HIZO MERCED A DIEGO DE ALVARADO BOLIVAR DEL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE IGUALAPA SIENDO SU FIADOR JOSE DE LA MOTA OSORIO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 8 DE 1647. VOL. 50, EXP. 90, FS. 75. ALCALDIA MAYOR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA PROVEYO AL CAPITAN JUAN DE CARDENAS COMO ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE PANUCO, SIENDO SU FIADOR JOSE DE LA MOTA OSORIO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 15 DE 1647. VOL. 50, EXP. 91, FS. 75v. ALCALDIA MAYOR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA HIZO MERCED DEL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE JALAPA A CRISTOBAL DE ESQUIVEL, SIENDO SU FIADOR JOSE DE LA MOTA OSORIO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 15 DE 1647. VOL. 50, EXP. 92, FS. 76. ALCALDIA MAYOR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA SE SIRVIO HACER MERCED A ANDRES FRANCO DE LEON DEL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE TEHUANTEPEC Y SU JURISDICCION SIENDO SU FIADOR JOSE DE LA MOTA Y PORTUGAL. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 29 DE 1647. VOL. 50, EXP. 93, FS. 76v. ALCALDIA MAYOR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA HIZO MERCED DEL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE SAN LUIS POTOSI, A NICOLAS DE BONILLA BASTIDA, SIENDO SU FIADOR JOSE DE LA MOTA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 26 DE 1647. VOL. 50, EXP. 94, FS. 76v. CORREGIMIENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA HIZO MERCED A BERNABE FRIAS DEL OFICIO DE CORREGIDOR, SIENDO SU FIADOR JOSE DE LA MOTA Y PORTUGAL. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 1647. VOL. 50, EXP. 95, FS. 77. CORREGIMIENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA HIZO MERCED A JUAN GUTIERREZ DE SALAS DEL OFICIO DE CORREGIDOR DE GUAYMEO Y ZIRANDARO, SIENDO SU FIADOR JOSE DE LA MOTA OSORIO Y PORTUGAL. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1647. VOL. 50, EXP. 96, FS. 77. CORREGIMIENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA HIZO MERCED A FRANCISCO DE GRADO Y MEDRANO DEL OFICIO DE CORREGIDOR DE GUAJOLOTITLAN, SIENDO SU FIADOR MARTIN DE AGUIRRE. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 1 DE 1647. VOL. 50, EXP. 97, FS. 77v. CORREGIMIENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA HIZO MERCED A MATEO VAZQUEZ DE ACUÑA DEL OFICIO DE CORREGIDOR DE CUITZEO DE LA LAGUANA FUE SU FIADOR DIEGO DE AGUDELO MOCTEZUMA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 1 DE 1647. VOL. 50, EXP. 98, FS. 77v. ALCALDIA MAYOR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA HIZO MERCED A DIEGO DE AGUDELO MOCTEZUMA DEL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE ACATLAN Y PIASTLA, SIENDO SU FIADOR MATEO VAZQUEZ DE ACUÑA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 3 DE 1647. VOL. 50, EXP. 99, FS. 78r. CORREGIMIENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA HIZO MERCED A MIGUEL DE LOS REYES ARTEAGA DEL OFICIO DE CORREGIDOR DE TETELA Y JONOTLA, SIENDO SU FIADOR JOSE DE LA MOTA Y PORTUGAL. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 8 DE 1647. VOL. 50, EXP. 100, FS. 78. ALCALDIA MAYOR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA HIZO MERCED A ANTONIO DE GURAYA LEZAMA DEL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO, SIENDO SU FIADOR JOSE DE LA MOTA Y PORTUGAL. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 16 DE 1647. VOL. 50, EXP. 101, FS. 78v. ALCALDIA MAYOR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA HIZO MERCED A BERNARDO LOPEZ DE MENDIZABAL DEL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE SAN JUAN DE LOS LLANOS Y SU PARTIDO, SIENDO SU FIADOR NICOLAS AGUILERA. MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 16 DE 1647. VOL. 50, EXP. 102, FS. 78v. CORREGIMIENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA HIZO MERCED A LUIS DE OSORIO QUEZADA DEL OFICIO DE CORREGIDOR DE XOCHIMILCO SU PARTIDO Y JURISDICCION, SIENDO SU FIADOR DIEGO OSORIO DE SAN MIGUEL. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 19 DE 1647. VOL. 50, EXP. 103, FS. 79. CORREGIMIENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA HIZO MERCED A BERNARDINO VAZQUEZ DE TAPIA DEL OFICIO DE CORREGIDOR DE GUASPALTEPEQUE, SIENDO SU FIADOR FERNANDO DE CASTILLA MERIDA Y MOLINA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 23 DE 1647. VOL. 50, EXP. 104, FS. 79. CORREGIMIENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA HIZO AGREGAR AL GENERAL FERNANDO DE SOUZA SUAREZ COMO CORREGIDOR DE LA NUEVA VERACRUZ, EN VIRTUD DE UNA CEDULA DE SU MAJESTAD, SIENDO SU FIADOR JOSE MORERA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 24 DE 1647. VOL. 50, EXP. 105, FS. 79v. ALCALDIA MAYOR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA HIZO MERCED A FRANCISCO CURIEL DE VELASCO DEL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE COATZACOALCO, SIENDO SU FIADOR JOSE DE LA MOTA Y PORTUGAL. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: OCTUBRE 25 DE 1647. VOL. 50, EXP. 106, FS. 79v. ALCALDIA MAYOR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA HIZO MERCED A FRANCISCO DE CERVANTES CARBAJAL DEL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TEMAZCALTEPEC (MEX), SIENDO SU FIADOR JOSE DE LA MOTA Y PORTUGAL. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 1647. VOL. 50, EXP. 107, FS. 80. HOSPITAL DE SAN LAZARO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA NOMBRO A DIEGO LOPEZ DE ZARATE OFICIAL DE LA REAL HACIENDA, COMO MAYORAL DEL HOSPITAL DE SAN LAZARO, MIENTRAS EL BACHILLER JUAN LOPEZ PATIÑO CUMPLE LA EDAD PARA HACERSE CARGO DEL PUESTO, SU FIADOR FUE JOSE DE LA MOTA Y PORTUGAL. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1647. VOL. 50, EXP. 108, FS. 80v. ALCALDIA MAYOR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA HIZO MERCED AL CAPITAN DIEGO DE VILLEGAS Y SANDOVAL DEL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES, SIENDO SU FIADOR JOSE DE LA MOTA OSORIO Y PORTUGAL. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1647. VOL. 50, EXP. 109, FS. 80v. CORREGIMIENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA HIZO MERCED A NICOLAS DE VALDES DEL OFICIO DE CORREGIDOR DE CHICONAUTLA, SIENDO SU FIADOR JOSE DE LA MOTA Y PORTUGAL. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 1647. VOL. 50, EXP. 110, FS. 81-81v. FIANZA. EN CONFORMIDAD DEL PARECER DADO POR EL LICENCIADO MATEO DE CISNEROS, ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA Y ASESOR GENERAL DEL EXCELENTISIMO CONDE DE SALVATIERRA, QUIEN PROVEYO QUE EN EL EMBARGO DE BIENES EN CONTRA DEL CANONIGO Y RELIGIOSO PROFESO, SACERDOTE DEL CONVENTO REAL DE SANTIAGO DE SEVILLA, FELIPE DE LA CUEVA VILLAMAYOR QUE PAGUE FIANZA PARA EMBARCARSE EN LA FLOTA DEL GENERAL PABLO DE POSADA, SU FIADOR FUE EL CAPITAN FELIPE HERNANDEZ MACHADO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1647. VOL. 50, EXP. 111, FS. 81v. POLVORA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDO DESPACHAR COMISION A PEFDRO DE LANDA PARA LA AVERIGUACION DE LOS QUE EN CONTRAVENCION DEL ASIENTO DEL ESTANCO DE POLVORA LA FABRICA SIN PERMISO ASI COMO ROBOS Y OTROS DELITOS COMETIDOS, QUEDO COMO SU FIADOR JACINTO DE VALLEJO ESCRIBANO DE SU MAJESTAD Y RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 23 DE 1648. VOL. 50, EXP. 113, FS. 82. CORREGIMIENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA HIZO MERCED AL CAPITAN FERNANDO GALINDO DE ZAYAS DEL OFICIO DE CORREGIDOR DE LA NUEVA VERACRUZ; QUEDO COMO FIADOR JOSE DE LA MOTA OSORIO Y PORTUGAL. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 24 DE 1648. VOL. 50, EXP. 114, FS. 82v. POLVORA. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA MANDO DESPACHAR COMISION A LUIS BARRON DE ALVARADO PARA LA AVERIGUACION DE LOS QUE EN CONTRAVENCION DEL ASIEN TO DEL ESTANCO DE LA POLVORA, LA FABRICAN SIN PERMISO, HURTAN O COMETEN OTROS DELITOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 31 DE 1648. VOL. 50, EXP. 115, FS. 82v. CORREGIMIENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA HIZO MERCED DEL OFICIO DE CORREGIDOR DE MEXICALTZINGO A FRANCISCO LOPEZ IÑIGUEZ; QUEDO COMO FIADOR JUAN BELTRAN DE ALLENDE. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1648. VOL. 50, EXP. 116, FS. 83. ALCALDIA MAYOR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA HIZO MERCED AL CAPITAN DIEGO DE ULLOA PEREYRA DEL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CARREON EN EL VALLE DE ATLIXCO; QUEDO DE FIADOR JOSE DE LA MOTA OSORIO Y PORTUGAL. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 12 DE 1648. VOL. 50, EXP. 117, FS. 83. ALCALDIA MAYOR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA HIZO MERCED AL ALMIRANTE JUAN LOPEZ DE OLAIZ DEL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA EN EL VALLE DE OAXACA; QUEDO DE FIADOR JOSE DE LA MOTA OSORIO Y PORTUGAL. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 20 DE 1648. VOL. 50, EXP. 118, FS. 83v. ALCALDIA MAYOR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA HIZO MERCED AL ALFEREZ SEBASTIAN DE VALDEZ Y FIGUEROA DEL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE TULA Y SU PARTIDO; QUEDO DE FIADOR NICOLAS DE PERALTA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 2 DE 1648. VOL. 50, EXP. 119, FS. 83v. ALCALDIA MAYOR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA HIZO MERCED A GABRIEL DE UGARTE Y AYALA DEL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE VALLADOLID, OBISPADO DE MICHOACAN, SIENDO SU FIADOR JOSE DE LA MOTA OSORIO Y PORTUGAL. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1648. VOL. 50, EXP. 120, FS. 84. ALCALDIA MAYOR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA HIZO MERCED A ALVARO DEL CASTILLO Y VILLAFANA DEL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE TEPEJI DE LA SEDA, SIENDO SU FIADOR JOSE DE LA MOTA OSORIO Y PORTUGAL. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 4 DE 1648. VOL. 50, EXP. 120, FS. 84. ALCALDIA MAYOR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA HIZO MERCED A ALVARO DEL CASTILLO Y VILLAFANA DEL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE TEPEJI DE LA SEDA, SIENDO SU FIADOR JOSE DE LA MOTA OSORIO Y PORTUGAL. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 12 DE 1648. VOL. 50, EXP. 121, FS. 84. GOBERNADOR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA HIZO MERCED, POR UNA CEDULA DE SU MAJESTAD A DIEGO MEDRAMNO DEL OFICIO DE GOBERNADOR DE LA CIUDAD DE TLAXCALA; SIENDO SU FIADOR EL ALFEREZ JUAN DE AGUILERA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 28 DE 1648. VOL. 50, EXP. 122, FS. 84v. COLEGIOS. EL EXCELENTISIMO SEÑOR OBISPO DE YUCATAN Y GOBERNADOR DE MEXICO, DON MARCOS TORRES DE RUEDA, HIZO MERCED A SU MEDICO DE CAMARA EL LICENCIADO MARCELO CATINELI DEL NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR Y MAYORDOMO DEL COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN; FUERON SUS FIADORES JUAN TOMAS BRUNO, MERCADER, Y MELCHOR DIAZ DE POSADAS, DUEÑO DE OBRAJE. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 15 DE 1648. VOL. 50, EXP. 123, FS. 84v. CORREGIMIENTO. EL EXCELENTISIMO SEÑOR OBISPO GOBERNADOR MARCOS TORRES Y RUEDA, HIZO MERCED A MARCOS DE TORRES Y SOSA DEL OFICIO DE CORREGIDOR DE TOLOLAPA; QUEDO COMO FIADOR JUAN BELTRAN DE ALLENDE. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 25 DE 1648. VOL. 50, EXP. 124, FS. 85. CORREGIMIENTO. EL EXCELENTISIMO SEÑOR OBISPO GOBERNADOR MARCOS DE TORRES Y RUEDA, HIZO MERCED A JUAN DE BALCARCEL DEL OFICIO DE CORREGIDOR DE YAGUALULCOS; QUEDANDO COMOFIADOR Y BACHILLER JUAN DE LA FUENTE. MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JUNIO 26 DE 1648. VOL. 50, EXP. 125, FS. 85. ALCALDIA MAYOR. EL EXCELENTISIMO SEÑOR OBISPO GOBERNADOR MARCOS DE TORRES Y RUEDA HIZO MERCED DEL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE GUATULCO A FERNANDO ALVAREZ SERRANO; QUEDO COMO SU FIADORA JUANA MONTERO DE ESPINOSA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 1º DE 1648. VOL. 50, EXP. 126, FS. 85v. ALCALDIA MAYOR. EL EXCELENTISIMO SEÑOR OBISPO GOBERNADOR MARCOS DE TORRES Y RUEDA HIZO MERCED A GARCIA OSORIO DE VALDES DEL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES; SIENDO SU FIADOR ANTONIO DE MIRANDA SOLIS. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 7 DE 1648. VOL. 50, EXP. 127, FS. 86. ALCALDIA MAYOR. EL EXCELENTISIMO SEÑOR OBISPO GOBERNADOR MARCOS DE TORRES Y RUEDA, HIZO MERCED A DIEGO DE OLVERA OROZCO DEL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE JONOTLA Y TETELA Y SU PARTIDO; SIENDO SU FIADOR EL CAPITAN PEDRO DE VARGAS BELEER. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 7 DE 1648. VOL. 50, EXP. 128, FS. 86. FIANZA. EL EXCELENTISIMO SEÑOR OBISPO GOBERNADOR MARCOS DE TORRES Y RUEDA HIZO MERCED DE UN OFICIO EN NOCHISTLAN A ANTONIO DE ZEPEDA; QUEDANDO COMO SU FIADOR ALONSO DE VEGA Y MONTUFAR. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 8 DE 1648. VOL. 50, EXP. 129, FS. 86v. ALCALDIA MAYOR. EL EXCELENTISIMO SEÑOR OBISPO GOBERNADOR MARCOS DE TORRES Y RUEDA HIZO MERCED A JOSE OROZCO DEL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE TANCITARO; SIENDO SU FIADOR MANUEL SANCHEZ DE ALDANA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 14 DE 1648. VOL. 50, EXP. 130, FS. 86v-87r. ALCALDIA MAYOR. EL EXCELENTISIMO SEÑOR OBISPO GOBERNADOR MARCOS DE TORRES Y RUEDA HIZO MERCED AL CAPITAN PEDRO DE VARGAS BERUEL DEL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DEL NOMBRE DE DIOS; SIENDO SU FIADOR DIEGO DE OLVERA OROZCO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 17 DE 1648. VOL. 50, EXP. 131, FS. 87. ALCALDIA MAYOR. EL EXCELENTISIMO SEÑOR OBISPO GOBERNADOR MARCOS DE TORRES Y RUEDA HIZO MERCED A ALONSO PEREZ DE BOCANEGRA DEL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE TONALA; QUEDO COMO SU FIADOR EL MISMO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 17 DE 1648. VOL. 50, EXP. 132, FS. 87v. ALGUACIL. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA, VIRREY QUE FUE DE NUEVA ESPAÑA, NOMBRO POR ALGUACIL DE CHANCILLERIA Y CASAS REALES A SALVADOR RODRIGUEZ EN LUGAR DE NICOLAS JIMENEZ, TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR DEL CAMPO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 24 DE 1648. VOL. 50, EXP. 133, FS. 87v. ALCALDIA MAYOR. EL EXCELENTISIMO SEÑOR OBISPO GOBERNADOR MARCOS DE TORRES Y RUEDA HIZO MERCED A CRISTOBAL DE OLVERA Y CADENA DEL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE APAN Y TEPEAPULCO; QUEDO COMO FIADOR FRANCISCO DE CUEVAS. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 28 DE 1648. VOL. 50, EXP. 134, FS. 88. JUSTICIA MAYOR. EL EXCELENTISIMO SEÑOR OBISPO GOBERNADOR MARCOS DE TORRES Y RUEDA HIZO MERCED AL CAPITAN JUAN ANTONIO DE APONTE DEL OFICIO DE JUSTICIA MAYOR DE CHOLULA; QUEDO COMO FIADOR PEDRO DE LA MOTA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 8 DE 1648. VOL. 50, EXP. 135, FS. 88-88v. ALCALDIA MAYOR. EL EXCELENTISIMO SEÑOR OBISPO GOBERNADOR MARCOS DE TORRES Y RUEDA, POR DECRETO DE TRES DE ESTE MES SE SIRVIO AGREGAR A GARCIA OSORIO DE VALDES ALCALDE MAYOR Y TENIENTE DE CAPITAN GENERAL DE LA CIUDAD DE PUEBLA, A LA ALCALDIA MAYOR DE HUEHUETLAN POR TIEMPO DE UN AÑO; SU FIADOR FUE PRUDENCIO DE ARMENTIA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: AGOSTO 8 DE 1648. VOL. 50, EXP. 136, FS. 89. CORREGIMIENTO. EL EXCELENTISIMO SEÑOR OBISPO GOBERNADOR MARCOS DE TORRES Y RUEDA SE SIRVIO HACER MERCED A ANTONIO PONCE DE LEON Y DE LA CUEVA DEL OFICIO DE CORREGIDOR DE TETELA DEL VOLCAN; QUEDO COMO SU FIADOR FRANCISCO MONTOYO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 25 DE 1648. VOL. 50, EXP. 137, FS. 89-89V. CORREGIMIENTO. EL EXCELENTISIMO SEÑOR OBISPO GOBERNADOR MARCOS DE TORRES Y RUEDA SE SIRVIO HACER MERCED AL CAPITAN ALONSO MARMOLEJO DEL CORREGIMIENTO DE LA NUEVA VERACRUZ, SU PARTIDO Y JURISDICCION; QUEDO COMO SU FIADOR EL CAPITAN JUAN MERINO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1648. VOL. 50, EXP. 138, FS. 89V-90R. ALCALDIA MAYOR. EL EXCELENTISIMO SEÑOR OBISPO GOBERNADOR MARCOS DE TORRES Y RUEDA HIZO MERCED A FERNANDO DE LA MOTA Y PORTUGAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE IXMIQUILPAN SU PARTIDO Y JURISDICCION; FUE SU FIADOR FRANCISCO DE MONTOYO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1648. VOL. 50, EXP. 139, FS. 90. ALCALDIA MAYOR. EL EXCELENTISIMO SEÑOR OBISPO GOBERNADOR MARCOS DE TORRES Y RUEDA HIZO MERCED A JOSE DE PUJADAS DEL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE NEJAPA; SIENDO SU FIADOR FELIPE FLORES VECINO DE MEXICO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 21 DE 1648. VOL. 50, EXP. 140, FS. 90V. POLVORA. EL EXCELENTISIMO SEÑOR OBISPO GOBERNADOR MARCOS DE TORRES Y RUEDA DESPACHO, COMISION A JUAN FRANCISCO RANGEL PARA LA AVERIGUACION DE LOS QUE CONTRAVIEREN EL ASIEN TO HECHO EN EL ESTANCO DE POLVORA, LA FRABRIQUEN SIN PERMISO Y COMETAN HURTOS EN LA MISMA FABRICA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 28 DE 1648. VOL. 50, EXP. 141, FS. 91. ALCALDIA MAYOR. EL EXCELENTISIMO SEÑOR OBISPO GOBERNADOR MARCOS DE TORRES Y RUEDA HIZO MERCED A NICOLAS ESPINOSA Y CALDERON DEL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE TEOZACUALCO; SIENDO SU FIADOR NICOLAS OSOYO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 1648. VOL. 50, EXP. 142, FS. 91-91V. CORREGIMIENTO. EL EXCELENTISIMO SEÑOR OBISPO GOBERNADOR MARCOS DE TORRES Y RUEDA HIZO MERCED AL CAPITAN FRANCISCO DE CUEVAS DEL OFICIO DE CORREGIDOR DE OTUMBA; QUEDO COMO SU FIADOR FRANCISCO DE RIBERA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 5 DE 1648. VOL. 50, EXP. 143, FS. 91V. ALCALDIA MAYOR. EL EXCELENTISIMO SEÑOR OBISPO GOBERNADOR MARCOS DE TORRES Y RUEDA HIZO MERCED A ANTONIO DE ANDRADA MOCTUZUMA DEL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE TONATICO PAPANTLA SU PARTIDO Y JURISDICCION; QUEDO COMO SU FIADOR FRANCISCO DE MONTOYO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1648. VOL. 50, EXP. 144, FS. 92-92V. FIANZA DE LIBERTAD. EL EXCELENTISIMO SEÑOR OBISPO GOBERNADOR MARCOS DE TORRES Y RUEDA DIO ORDEN PARA QUE SE DIERA LIBERTAD Y SE PRESENTE ANTES DE 15 DIAS ANTE SU EXCELENCIA, A AGUSTIN DE VALDEZ Y PORTUGAL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PRESO EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES POR COMISION DEL ALCALDE MAYOR DE DICHA CIUDAD; PAGO LA FIANZA NICOLAS DE PERALTA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 21 DE 1648. VOL. 50, EXP. 145, FS. 92V. CARNICERIAS. FIANZA QUE DIO FRANCISCO DE ORTEGA EN FAVOR DE MARTIN DE ZAMUDIO, PERSONERO DE AGUSTIN DE AVILA PADILLA, OBLIGADO DEL ABASTO DE CARNICERIA DE MALINALCO Y TENANCINGO, PRESO EN LA CARCEL DE DICHO PARTIDO DE TAL MANERA QUE EL SUSODICHO ESTARA EN LA CAUSA QUE LE HA FULMINO EL ALCALDE MAYOR DEL MISMO PARTIDO SOBRE LA PRESENTACION DE UN MANDAMIENTO DE SU EXCELENCIA EN RAZON DE DICHO ABASTO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 12 DE 1649. VOL. 50, EXP. 146, FS. 93. CORREGIMIENTO. EL EXCELENTISIMO SEÑOR OBISPO GOBERNADOR MARCOS DE TORRES Y RUEDA SE SIRVIO HACER MERCED A ANTONIO DE VARGAS DEL OFICIO DE CORREGIDOR DE CIMATLAN; QUEDANDO COMO SU FIADOR MATIAS DE CASTRO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 27 DE 1649. VOL. 50, EXP. 147, FS. 93-93V. ALCALDIA MAYOR. EL EXCELENTISIMO SEÑOR OBISPO GOBERNADOR MARCOS DE TORRES Y RUEDA SE SIRVIO HACER MERCED A MARTIN PAMPLONA DEL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE CHOLULA; SIENDO SU FIADOR EL CONTADOR FELIPE NAVARRO Y ATIENSA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 28 DE 1649. VOL. 50, EXP. 148, FS. 93v-94. CARNICERAS. EL EXCELENTISIMO SEÑOR OBISPO GOBERNADOR MARCOS DE TORRES Y RUEDA MANDO COMPARECER A AGUSTIN DE PADILLA EN QUIEN SE HIZO EL REMATE DEL ABASTO DE LAS CARNICERIAS DEL PARTIDO DE MALINALCO Y TENANCINGO EL AÑO PASADO DE 1648 Y QUE CORRE HASTA 50, POR NO HABER CUMPLIDO CON LA FIANZA DE ENTREGA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO; QUEDO COMO FIADOR BLAS RODRIGUEZ DE SANTIAGO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 4 DE 1649. VOL. 50, EXP. 149, FS. 94v. COLEGIOS. EL EXCELENTISIMO SEÑOR OBISPO GOBERNADOR MARCOS DE TORRES Y RUEDA HIZO MERCED Y NOMBRO A MIGUEL SANCHEZ DE APARICIO COMO MAYORDOMO ADMINISTRADOR DEL COLEGIO REAL DE SAN JUAN DE LETRAN DE MEXICO; QUEDO DE FIADOR FRANCISCO SANCHEZ DE CUENCA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 8 DE 1649. VOL. 50, EXP. 150, FS. 95. ALCALDIA MAYOR. EL EXCELENTISIMO SEÑOR OBISPO GOBERNADOR MARCOS DE TORRES Y RUEDA CONCEDIO A ANTONIO DE LA MOTA EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA SU PARTIDO Y JURISDICCION; LA FIANZA LA DIO JUAN DE LA SERNA Y GUZMAN. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 10 DE 1649. VOL. 50, EXP. 151, FS. 95-95v. FIANZA. EL EXCELENTISIMO SEÑOR OBISPO GOBERNADOR MARCOS DE TORRES Y RUEDA MANDO SEA PUESTO EN LIBERTAD BAJO FIANZA JOSE DE LANDA, PRESO ACUSADO DE VAGABUNDO, ROBO DE UN CABALLO Y DE INQUIETAR A UNA MUJER CASADA; LA FIANZA LA DIO ROQUE RODRIGUEZ, ENCOMENDERO DE MIELES Y TABACO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 16 DE 1649. VOL. 50, EXP. 152, FS. 96. LICENCIA PARA VINO. FIANZA QUE DIO PEDRO DE ANUNCARVI, OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y GUERRA EN FAVOR DEL PADRE FRAY ALONSO FARFAN DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, A QUIEN SE CONCEDIO LICENCIA PARA SACAR DE LA CIUDAD 3 BARRILES DE VINO Y LLEVARLOS AL PUEBLO Y CONVENTO DE LA LAGUNA DE CUITZEO, PARA EL CULTO DIVINO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 28 DE 1649. VOL. 50, EXP. 153, FS. 96. ALCALDIA MAYOR. FIANZA QUE DIO JOSE DE LA MOTA Y PORTUGAL EN FAVOR DE TOMAS MUÑOZ DE MORAS A QUIEN SE LE DIO EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN DE LOS BAÑOS, SU PARTIDO Y JURISDICCION. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 20 DE 1649. VOL. 50, EXP. 154, FS. 96v. CORREGIMIENTO. FIANZA QUE DIO JUAN DE LA SERNA Y GUZMAN EN FAVOR DE CRISTOBAL DE MEDRANO QUIEN NUEVAMENTE FUE PROVEIDO COMO CORREGIDOR DE CUICATLAN, SU PARTIDO Y JURISDICCION. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 8 DE 1648. VOL. 50, EXP. 155, FS. 97. ALGUACIL DE VAGABUNDOS. EL EXCELENTISIMO SEÑOR OBISPO GOBERNADOR MARCOS DE TORRES Y RUEDA NOMBRO POR ALGUACIL DE VAGABUNDOS Y AMPARADOR DE INDIOS A JULIAN DE UGARTE; LA FIANZA LA OTORGO FRANCISCO BELTRAN. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1649. VOL. 50, EXP. 156, FS. 97v. ALCALDIA MAYOR. FIANZA QUE DIO NICOLAS DE SALDIVAR EN FAVOR DE JUAN ESTRADA MEDINILLA, QUIEN NUEVAMENTE FUE PROVEIDO COMO ALCALDE MAYOR DEL PUERTO DE GUATULCO SU PARTIDO Y JURISDICCION. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1649. VOL. 50, EXP. 157, FS. 97v. ALCALDIA MAYOR. FIANZA QUE DIO JUAN DE LA FUENTE EN FAVOR DE JUAN ANTONIO DE APONTE QUIEN NUEVAMENTE ESTA PROVEIDO POR ALCALDE MAYOR DE IZUCAR. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1649. VOL. 50, EXP. 157, FS. 97v. ALCALDIA MAYOR. FIANZA QUE DIO JUAN DE LA FUENTE EN FAVOR DE JUAN ANTONIO DE APONTE, QUIEN NUEVAMENTE ESTA PROVEIDO POR ALCALDE MAYOR DE IZUCAR Y SU JURISDICCION. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 7 DE 1649. VOL. 50, EXP. 158, FS. 98. ALCALDIA MAYOR. FIANZA QUE OTORGO JUAN ORTIZ DE GATICA EN FAVOR DE LEANDRO DE GATICA, QUIEN NUEVAMENTE FUE PROVEIDO POR LA REAL AUDIENCIA COMO ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN Y SU JURISDICCION. MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 9 DE 1649. VOL. 50, EXP. 159, FS. 98.
ALCALDIA MAYOR. FIANZA QUE OTORGO FRANCISCO OCHOA DE VASAURI EN FAVOR DE CLEMENTE DE VILLASEÑOR, QUIEN NUEVAMENTE FUE PROVEIDO POR ALCALDE MAYOR DE TEMASCALTEPEC. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 13 DE 1649. VOL. 50, EXP. 160, FS. 98v.
ALCALDIA MAYOR. FIANZA QUE OTORGO LUIS OSORIO DE QUEZADA EN FAVOR DE SU HERMANO DIEGO OSORIO, QUIEN NUEVAMENTE FUE PROVEIDO POR ALCALDE MAYOR DE AUTLAN, PUERTO DE NAVIDAD Y SU JURISDICCION. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 14 DE 1649. VOL. 50, EXP. 161, FS. 98v.
CORREGIMIENTO. FIANZA QUE OTORGO ALONSO GALVAN EN FAVOR DE FERNANDO LARIOS DE PERALTA, QUIEN HA SIDO PROVEIDO POR CORREGIDOR DE TOCHIMILCO, PUE. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 9 DE 1650. VOL. 50, EXP. 162, FS. 99.
CORREGIMIENTO. FIANZA QUE OTORGO JUAN MONTERO EN FAVOR DE NICOLAS NAVARRETE RODRIGUEZ, A QUIEN LOS SEÑORES PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE NUEVA ESPAÑA PROVEIERON POR CORREGIDOR DE MITLA Y TLACOLULA, SU PARTIDO Y JURISDICCION. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 14 DE 1650. VOL. 50, EXP. 163, FS. 99.
FIANZA. FIANZA QUE OTORGO JUAN MONTERO EN FAVOR DEL SARGENTO MAYOR ALONSO DE GUZMAN, QUIEN FUE PROVEIDO POR EL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MEXICO PARA UN OFICIO REAL EN SAN LUIS POTOSI. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 28 DE 1650. VOL. 50, EXP. 164, FS. 99v.
ALGUACIL MAYOR. SU EXCELENCIA EL VIRREY CONDE DE ALVA DE ALISTE NOMBRO A PEDRO FERNANDEZ DE CASTAÑEDA TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR DEL PUEBLO DE HUICHIAPA Y SU JURISDICCION; OTORGO LA FIANZA JUAN DE AGUIRRE. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: FEBRERO 26 DE 1650. VOL. 50, EXP. 165, FS. 100.
ALCALDIA MAYOR. ESTANDO EN EL ACUERDO LOS SEÑORES PRESIDENTE Y OIDORES DE LA AUDIENCIA REAL DE MEXICO DESIGNARON A FRANCISCO RODRIGUEZ DE VERA COMO ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN; OTORGO LA FIANZA PEDRO ORTIZ DE ARRI SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE LA SANTA CRUZADA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ABRIL 6 DE 1650. VOL. 50, EXP. 166, FS. 100. ALCALDIA MAYOR. ESTANDO EN EL ACUERDO LOS SEÑORES PRESIDENTE Y OIDORES DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO DESIGNARON AL CAPITAN JUAN LOPEZ IÑIGUEZ COMO ALCALDE MAYOR DE TEOZACUALCO SU PARTIDO Y JURISDICCION; LA FIANZA EN SU FAVOR LA OTORGO GREGORIO DE LOAYSA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 1650. VOL. 50, EXP. 167, FS. 100v.
CORREGIMIENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE ALVA DE ALISTE HIZO MERCED A RODRIGO DE SALINAS DEL OFICIO DE CORREGIDOR DE YAHUALULCO SU PARTIDO Y JURISDICCION; QUEDO DE FIADOR JUAN DE LA FUENTE. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 1650. VOL. 50, EXP. 168, FS. 100v-101. CORREGIMIENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE ALVA DE ALISTE HIZO MERCED A AGUSTIN MALDONADO DEL OFICIO DE CORREGIDOR DE TLAZAZALCA SU PARTIDO Y JURISDICCION; QUEDO COMO FIADOR FRANCISCO DE CASTREJON. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 1650. VOL. 50, EXP. 169, FS. 101.
ALGUACIL DE MINAS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE ALVA DE ALISTE HIZO MERCED DE NOMBRAR AL ALFEREZ LUIS DE UGENA POR ALGUACIL MAYOR DE LAS MINAS DE TAXCO SU PARTIDO Y JURISDICCION, PARA QUE USE EL OFICIO MIENTRAS SE REMATA EN LA REAL ALMONEDA; QUEDO COMO SU FIADOR ESTEBAN DE SALAZAR. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 1650. VOL. 50, EXP. 170, FS. 101v.
OFICIAL REAL. SU EXCELENCIA EL CONDE DE ALVA DE ALISTE NOMBRO A JUAN MALDONADO ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA PARA EL OFICIO DE GUACOMAN Y MOTINES SU PARTIDO Y JURISDICCION; QUEDO COMO FIADOR FLORIAN PIMENTEL. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 23 DE 1650. VOL. 50, EXP. 171, FS. 101v. ALCALDIA MAYOR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE ALVA DE ALISTE HIZO MERCED A JUAN ALVAREZ DEL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE SAN ANTONIO HUATUSCO SU PARTIDO Y JURISDICCION; QUEDO COMO SU FIADOR JUAN MONTERO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 1650. VOL. 50, EXP. 172, FS. 102. CORREGIMIENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE ALVA DE ALISTE HIZO MERCED DEL OFICIO DE CORREGIDOR DE ATITALAQUIA A MARTIN DE JASO OSORIO; QUEDO DE FIADOR EL CONTADOR JUAN DE GATICA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 1º DE 1650. VOL. 50, EXP. 173, FS. 102. CORREGIMIENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE ALVA DE ALISTE SE SIRVIO HACER MERCED A JOSE DE BERRUSA POLIER DEL OFICIO DE CORREGIDOR DE TULANCINGO SU PARTIDO Y JURISDICCION; QUEDO COMO FIADOR JUAN DE LA FUENTE. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1650. VOL. 50, EXP. 174, FS. 102v. ALCALDIA MAYOR. SU EXCELENCIA EL CONDE DE ALVA DE ALISTE SE SIRVIO HACER MERCED AL CAPITAN FRANCISCO GAMARRA DEL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE TLAPA SU PARTIDO Y JURISDICCION; DIO LA FIANZA EL CONTADOR INOCENCIO SEMINO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1650. VOL. 50, EXP. 175, FS. 102v. CORREGIMIENTO. SU EXCELENCIA EL CONDE DE ALVA DE ALISTE SE SIRVIO HACER MERCED A DIEGO DE ALVARADO BOLIVAR DEL OFICIO DE CORREGIDOR DE ORIZABA SU PARTIDO Y JURISDICCION; DIO LA FIANZA GREGORIO DE LOAYSA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1644. VOL. 50, EXP. 176, FS. 104. COLEGIOS. BECAS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA ADMITIO A FRANCISCO OSORIO DE SOTO COLEGIAL DEL REAL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO DE LA COMPAÑIA DE JESUS, EN FUTURA SUCESION DE LA PRIMERA BECA VACANTE EN EL MISMO COLEGIO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 1º DE 1647. VOL. 50, EXP. 177, FS. 104-104v. COLEGIOS. BECAS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA HACE MERCED Y PRESENTA POR COLEGIAL EN EL REAL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO A JOSE GODINEZ EN LUGAR DE PEDRO DE VALDES Y PORTUGAL EN LA BECA QUE TENIA, PARA QUE LA GOCE POR LOS SIETE AÑOS DE ESTUDIOS Y GRADOS, CON LAS CALIDADES Y CONDICIONES DISPUESTAS EN LA FUNDACION. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1647. VOL. 50, EXP. 178, FS. 104v-105r. COLEGIOS. BECAS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE SALVATIERRA NOMBRA A JUAN VELARDE POR COLEGIAL DEL REAL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO EN LA PRIMERA BECA QUE VACARE; RUEGA Y ENCARGA AL PADRE RECTOR LO RECIBA COMO SE ACOSTUMBRA MIENTRAS LLEGA LA VACANTE, QUE RESIDA EN AL COLEGIO Y SE ALIMENTE POR SU CUENTA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 1650. VOL. 50, EXP. 179, FS. 105-105v. COLEGIOS. BECAS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE ALVA DE ALISTE HACE MERCED Y PRESENTA POR COLEGIAL REAL EN EL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO A JOSE BONILLA MAÑOZCA, EN LUGAR DE JOSE GODINEZ EN LA BECA QUE TENIA, PARA QUE LA GOCE POR LOS SIETE AÑOS DE SUS ESTUDIOS Y GRADOS CON LAS CONDICIONES DISPUESTAS EN LA FUNDACION. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1651. VOL. 50, EXP. 180, FS. 105v. COLEGIOS. BECAS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE ALVA DE ALISTE HACE MERCED Y PRESENTA POR COLEGIAL REAL EN EL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO A ANTONIO PLANCATE EN LUGAR Y POR MUERTE DE JOSE BONILLA MAÑOZCA EN LA BECA QUE TENIA PARA QUE LA DISFRUTE POR LOS SIETE AÑOS DE SUS ESTUDIOS Y GRADOS CON LAS CONDICIONES Y CALIDADES DISPUESTAS EN LA FUNDACION DE DICHO COLEGIO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 21 DE 1653. VOL. 50, EXP. 181, FS. 106. COLEGIOS. BECAS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE ALVA DE ALISTE NOMBRA Y PRESENTA A LORENZO DE MENDOZA CURSANTE EN ARTES Y CONCILIARIO EN LA REAL UNIVERSIDAD, PARA UNA DE LAS BECAS DEL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO EN FUTURA SUCESION Y ENTRE PAGANDO CIENTO CINCUENTA PESOS POR AÑO PARA SU SUSTENTO. MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 1º DE 1653. VOL. 50, EXP. 182, FS. 106v. COLEGIOS. BECAS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE ALVA DE ALISTE NOMBRA Y PRESENTA A MIGUEL GOMEZ DE LA VEGA PARA UNA DE LAS BECAS DEL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO EN FUTURA SUCESION Y ENTRE DESDE LUEGO PAGANDO CIENTO CINCUENTA PESOS POR AÑO PARA SU SUSTENTO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 18 DE 1653. VOL. 50, EXP. 183, FS. 106v-107. COLEGIOS. BECAS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE ALVA DE ALISTE HACE MERCED Y PRESENTA A FERNANDO DE VILLEGAS Y SANDOVAL POR COLEGIAL REAL EN EL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO, EN LUGAR DE ANTONIO PLANCARTE (QUE ENTRO COMO RELIGIOSO DE LA COMPAÑIA DE JESUS), Y PUEDA ASI GOZAR DE LA BECA POR LOS SIETE AÑOS DE SUS ESTUDIOS Y GRADOS, CON LAS CALIDADES Y CONDICIONES DE LA FUNDACION. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 31 DE 1653. VOL. 50, EXP. 184, FS. 107-107v. COLEGIOS. BECAS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE ALVA DE ALISTE NOMBRA Y PRESENTA PARA LA VACANTE DE UNA BECA, DESPUES DE LAS QUE ESTAN DADAS, A JOSE DE GOMARRA Y ENTRE DESDE LUEGO AL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO PAGANDO CIENTO CINCUENTA PESOS DE ORO COMUN AL AÑO PARA SU SUSTENTO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: ENERO 19 DE 1654. VOL. 50, EXP. 185, FS. 107v. COLEGIOS. BECAS. SU EXCELENCIA EL DUQUE DE ALBURQUERQUE NOMBRA Y PRESENTA A JUAN DE CAMARGO COMO COLEGIAL REAL DEL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO ENTRANDO EN EL CUANDO LLEGUE EL CASO Y SEA CAPAZ PARA ELLO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: SEPTIEMBRE 1º DE 1654. VOL. 50, EXP. 186, FS. 108-108v. COLEGIOS. BECAS. SU EXCELENCIA EL DUQUE DE ALBURQUERQUE NOMBRA Y PRESENTA PARA LA VACANTE DE UNA BECA DEL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO EN FUTURA SUCESION A JOAQUIN DE BOCANEGRA, ENTRANDO EN EL LUGAR QUE LE TOCARE COMO COLEGIAL REAL PARA QUE PUEDA ESTUDIAR POR EL TIEMPO QUE DISPONEN LOS ESTATUTOS. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1661. VOL. 50, EXP. 187, FS. 108v-109v. COLEGIOS. BECAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES, CONDE DE BAÑOS, VIRREY DE NUEVA ESPAÑA, HIZO MERCED Y PRESENTO A DIEGO OROZCO Y TOVAR POR COLEGIAL REAL DEL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO, EN LUGAR DE FERNANDO DE VILLEGAS EN LA BECA QUE TENIA Y QUE DESDE LUEGO GOCE DE ELLA NO OBSTANTE NO SER ESTUDIANTE DE ARTES COMO SE HA HECHO CON OTROS COLEGIALES POR LOS SIETE AÑOS DE SUS ESTUDIOS Y GRADOS CON LAS CONDICIONES DISPUESTAS EN LA FUNDACION DEL COLEGIO. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: DICIEMBRE 1º DE 1662. VOL. 50, EXP. 188, FS. 109-109v. COLEGIOS. BECAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES CONDE DE BAÑOS HIZO MERCED DE NOMBRAR Y PRESENTAR A JUAN DE OROZCO Y TOVAR PARA UNA BECA REAL DEL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO, EN FUTURA SUCESION, ENTRANDO EN EL LUGAR QUE LE TOCARE GOZANDO DESDE LUEGO DE LA INSIGNIA DE COLEGIAL REAL Y PUEDA ESTUDIAR POR EL TIEMPO QUE MARCAN LOS ESTATUTOS. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 1667. VOL. 50, EXP. 189, FS. 109v. COLEGIOS. BECAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE MANCERA VIRREY DE NUEVA ESPAÑA NOMBRA Y PRESENTA PARA UNA BECA REAL, VACANTE, EN EL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO AL BACHILLER JUAN DE ARJONA, ENTRANDO EN EL LUGAR QUE LE TOCARA Y GOZANDO DESDE LUEGO DE LA INSIGNIA DE COLEGIAL REAL Y POR EL TIEMPO QUE DISPONEN LOS ESTATUTOS. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 21 DE 1655. VOL. 50, EXP. 190, FS. 110. COLEGIOS. BECAS. SU EXCELENCIA EL DUQUE DE ALBURQUERQUE HACE MERCED DE NOMBRAR Y PRESENTAR A FRANCISCO DE MEDRANO PARA UNA BECA REAL, VACANTE, EN EL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO, PARA QUE ENTRE EN EL LUGAR QUE LE TOCARE, DESPUES DE CUMPLIDAS LAS FUTURAS QUE ESTAN DADAS. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: MAYO 20 DE 1656. VOL. 50, EXP. 191, FS. 111. COLEGIOS. BECAS. SU EXCELENCIA EL DUQUE DE ALBURQUERQUE HACE MERCED DE NOMBRAR Y PRESENTAR A FRANCISCO DE AGUILAR PARA UNA BECA REAL VACANTE EN EL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO, EN EL LUGAR QUE LE TOCARE DESPUES DE CUMPLIDAS LAS FUTURAS QUE ESTAN DADAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1656. VOL. 50, EXP. 192, FS. 111-111v. COLEGIOS. BECAS. SU EXCELENCIA EL DUQUE DE ALBURQUERQUE HACE MERCED DE NOMBRAR Y PRESENTAR A LEONEL DE MOLINA Y CARBAJAL PARA UNA BECA REAL DEL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO EN LUGAR DE ANTONIO DE GRADO Y MOTA, QUIEN TERMINO SUS ESTUDIOS Y OBTUVO SU GRADO, POR TANTO GOZARA LA BECA POR SIETE AÑOS COMO LO MARCAN LOS ESTATUTOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ABRIL 19 DE 1657. VOL. 50, EXP. 193, FS. 111v-112R. COLEGIOS. BECAS. SU EXCELENCIA EL DUQUE DE ALBURQUERQUE NOMBRA Y PRESENTA A JUAN CABALLERO Y OCIO, ESTUDIANTE DE ARTES DE EDAD DE TRECE AÑOS, PARA UNA FUTURA BECA REAL VACANTE EN EL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO, DESPUES DE LAS FUTURAS QUE ESTAN DADAS Y QUE ENTRE DESDE LUEGO PAGANDO CIENTO CINCUENTA PESOS AL AÑO PARA SU SUSTENTO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JUNIO 14 DE 1657. VOL. 50, EXP. 194, FS. 112R. COLEGIOS. BECAS. SU EXCELENCIA EL DUQUE DE ALBURQUERQUE NOMBRA Y PRESENTA A MELCHOR SARDO DE CESPEDES EN UNA FUTURA DE LAS BECAS REALES DEL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO, CUMPLIDAS LAS QUE ESTAN DADAS Y DOS MAS QUE NO ESTAN PUBLICADAS ENTRANDO DESDE LUEGO A DICHO COLEGIO PARA PROSEGUIR SUS ESTUDIOS EN LA MISMA FORMA QUE JUAN CABALLERO OCIO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 30 DE 1657. VOL. 50, EXP. 195, FS. 112v. COLEGIOS. BECAS. SU EXCELENCIA EL DUQUE DE ALBURQUERQUE, HACE MERCED A DOS HIJOS DE JUAN DE CERVANTES CASAUS CONTADOR MAYOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE DOS BECAS REALES DEL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO Y PUEDAN VIVIR DESDE LUEGO EN EL COLEGIO Y USEN LAS INSIGNIAS REALES. LAS BECAS SERAN OTORGADAS DESPUES DE LAS DE JUAN CABALLERO OCIO Y MELCHOR SARDO DE CESPEDES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 6 DE 1659. VOL. 50, EXP. 196, FS. 113-113R. COLEGIOS. BECAS. SU EXCELENCIA EL DUQUE DE ALBURQUERQUE DECLARA QUE PERTENECE AL CAPITAN FRANCISCO ALFONSO DE VALDES EL NOMBRAMIENTO DE UNA DE LAS COLEGIATURAS QUE FUNDO MELCHOR DE VALDES EN EL COLEGIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO DE ESTA CIUDAD, QUE HOY ESTAN EN EL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO, PUDIENDO USAR SU DERECHO CADA VEZ QUE SE OFREZCA COMPETERLE NOMBRAR SUJETO PARA LA DICHA COLEGIATURA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 17 DE 1663. VOL. 50, EXP. 197, FS. 114. COLEGIOS. BECAS. SU EXCELENCIA EL CONDE DE BAÑOS, VIRREY DE NUEVA ESPAÑA, NOMBRA Y PRESENTA A FRANCISCO LOPEZ DE ERENCHUM PARA UNA FUTURA COLEGIATURA DEL COLEGIO REAL DE SAN ILDEFONSO DE LAS QUE PERTENECEN AL REAL PATRONATO, ENTRANDO EN EL LUGAR QUE LE TOCARE GOZANDO LUEGO DE LA INSIGNIA Y BECA REAL. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: ENERO 17 DE 1665. VOL. 50, EXP. 198, FS. 114v-115R. COLEGIOS. BECAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE MANCERA VIRREY DE NUEVA ESPAÑA, NOMBRA Y PRESENTA A FRANCISCO DE ARGÜELLO POR COLEGIAL REAL DEL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO EN LUGAR DE DIEGO OROZCO TOVAR QUIEN RENUNCIO A LA BECA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 15 DE 1666. VOL. 50, EXP. 199, FS. 116-116v. COLEGIOS. BECAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE MANCERA CONCEDE LICENCIA A JUAN ANTONIO CHERRINY ESTUDIANTE REAL EN EL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO PARA QUE POR TIEMPO DE CUATRO MESES PUEDA IR A VISITAR A SUS PADRES CON APERCIBIMIENTO QUE PASADO EL TERMINO Y NO VOLVIENDO AL COLEGIO SE DECLARA VACANTE LA BECA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MARZO 17 DE 1666. VOL. 50, EXP. 200, FS. 116v. COLEGIOS. BECAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE MANCERA, VIRREY DE NUEVA ESPAÑA, NOMBRA Y PRESENTA AL BACHILLER JUAN DE RIVERA PARA UNA FUTURA BECA DEL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO, EN EL LUGAR QUE LE TOCARE, GOZANDO DESDE LUEGO DE LA INSIGNIA REAL. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: FEBRERO 14 DE 1666. VOL. 50, EXP. 201, FS. 117. COLEGIOS. BECAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE MANCERA, NOMBRA Y PRESENTA A NICOLAS DE SALDIVAR PARA UNA FUTURA COLEGIATURA DEL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO DE LAS PERTENECIENTES AL REAL PATRONATO, ENTRANDO EN EL LUGAR QUE LE CORRESPONDA GOZANDO DESDE LUEGO DE LA INSIGNIA DE COLEGIAL REAL. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 1666. VOL. 50, EXP. 202, FS. 117-117v. COLEGIOS. BECAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE MANCERA, NOMBRA Y PRESENTA A JOSE DE ALVARADO ARGÜELLO PARA UNA FUTURA VACANTE DE COLEGIAL REAL DEL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO EN EL LUGAR QUE LE CORRESPONDIERE, GOZANDO DESDE LUEGO DE LA INSIGNIA Y BECA REAL. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 29 DE 1667. VOL. 50, EXP. 203, FS. 118-118v. COLEGIOS. BECAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE MANCERA, HACE MERCED Y PRESENTA A FELIPE MANRIQUE POR COLEGIAL REAL DEL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN LUGAR DEL BACHILLER FRANCISCO DE ARGÜELLO EN LA BECA QUE TENIA Y GOCE DE ELLA COMO SE HA PRACTICADO CON OTROS BACHILLERES DURANTE LOS SIETE AÑOS DE SUS ESTUDIOS Y GRADOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 23 DE 1667. VOL. 50, EXP. 204, FS. 118v-119r. COLEGIOS. BECAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE MANCERA, NOMBRA Y PRESENTA A FELIPE DE LAMA Y ESPINOSA PARA UNA BECA DEL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO, DE LAS QUE VACAREN DESPUES DE LAS FUTURAS QUE ESTAN DADAS; QUE ENTRE DESDE LUEGO PAGANDO CIENTO CINCUENTA PESOS AL AÑO PARA SU SUSTENTO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: MAYO 24 DE 1668. VOL. 50, EXP. 205, FS. 120. COLEGIOS. BECAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE MANCERA HACE MERCED Y PRESENTA POR COLEGIAL REAL DEL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO AL BACHILLER NICOLAS DE SALDIVAR EN LUGAR DEL BACHILLER FELIPE MANRIQUE POR TIEMPO DE SIETE AÑOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 20 DE 1668. VOL. 50, EXP. 206, FS. 120-120v. COLEGIOS. BECAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE MANCERA HACE MERCED Y PRESENTA POR COLEGIAL REAL DEL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO EN LUGAR DEL BACHILLER PLACIDO DE QUEJAS Y ESCALANTE A ANTONIO DE MEZA EN LA BECA QUE TENIA Y QUE DESDE LUEGO GOCE DE ELLA POR TIEMPO DE SIETE AÑOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 14 DE 1668. VOL. 50, EXP. 207, FS. 120v-121r. COLEGIOS. BECAS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE MANCERA NOMBRA Y PRESENTA A MANUEL DE SARAVIA Y VERGARA PARA UNA FUTURA COLEGIATURA REAL DEL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO, DE LAS QUE PERTENECEN AL REAL PATRONATO, PARA QUE ENTRE EN EL LUGAR QUE LE CORRESPONDIERE Y GOCE DESDE LUEGO LA INSIGNIA REAL DE LA BECA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 18 DE 1625. VOL. 50, EXP. 208, FS. 122. FIANZA POR EXTRANJERO. EN CUMPLIMIENTO DEL BANDO QUE MANDO PUBLICAR EL MARQUES DE CERRALVO VIRREY DE NUEVA ESPAÑA, SOBRE QUE SE MANIFIESTEN LOS EXTRANJEROS Y PORTUGUESES QUE PASARON A ESTAS TIERRAS SIN LICENCIA DE SU MAJESTAD Y EN TAL CASO ESTA SIMON DIAZ DOMINGUEZ NATURAL DE ALGARVE EN PORTUGAL, POR LO QUE PAGO LA FIANZA CORRESPONDIENTE, EL FIADOR FUE JERONIMO GOMEZ VACELAR. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 18 DE 1625. VOL. 50, EXP. 209, FS. 123. PORTUGUES PRESO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO VIRREY DE NUEVA ESPAÑA, ORDENO SE PUSIERA EN LIBERTAD A DOMINGO RODRIGUEZ DE ORIGEN PORTUGUES QUIEN DECLARO HABER PASADO A ESTAS TIERRAS SIN LICENCIA DE SU MAJESTAD, POR LO QUE PAGARA LA FIANZA A SU FIADOR PEDRO DE CASAS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 19 DE 1625. VOL. 50, EXP. 210, FS. 123v-124r. EXTRANJERO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO DIO ORDEN QUE LUIS LOPEZ GARCIA PAGUE FIANZA POR DECLARARSE PORTUGUES Y HABER PASADO A ESTAS SIN LICENCIA DE SU MAJESTAD, ES VECINO DE HUATLATLALCA, SU FIADOR FUE EL LICENCIADO GONZALO DE PAREDES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 19 DE 1625. VOL. 50, EXP. 211, FS. 124v-125r. EXTRANJERO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO MANDO QUE ANTONIO BLAS, VECINO DE APACEO EN LA JURISDICCION DE CELAYA, PAGUE FIANZA PUES DECLARO SER PORTUGUES Y HABER PASADO A ESTAS TIERRAS SIN LICENCIA DE SU MAJESTAD, FUE SU FIADOR JERONIMO MARTINEZ DE VERA, BOTICARIO VECINO DE LA CALLE DE SAN AGUSTIN EN ESTA CIUDAD. MEXICO.

- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 19 DE 1625. VOL. 50, EXP. 212, FS. 125-125V. EXTRANJERO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO MANDO QUE RODRIGO DE ARIAS, NATURAL DE LA CIUDAD DE LA GUARDA EN PORTUGAL Y VECINO DE LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI, PAGUE LA FIANZA PUES SE MANIFESTO EXTRANJERO Y HABER PASADO A ESTAS TIERRAS SIN LICENCIA DE SU MAJESTAD, SU FIADOR FUE DOMINGO PEREZ MERCADER DE LA CALLE DE SAN JUAN. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 19 DE 1625. VOL. 50, EXP. 213, FS. 126. EXTRANJERO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO MANDO QUE JUAN BAUTISTA DE ESPINOLA, NATURAL DE GENOVA, VECINO DE PERU Y RESIDENTE AL PRESENTE EN EL PUERTO DE ACAPULCO, PAGUE LA FIANZA CORRESPONDIENTE POR SER EXTRANJERO Y HABER PASADO SIN LICENCIA DE SU MAJESTAD, FUE SU FIADOR JERONIMO GOMEZ GACELAS. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 21 DE 1625. VOL. 50, EXP. 214, FS. 127. EXTRANJERO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO MANDO QUE ANDRES JUAN, NATURAL DE COIMBRA EN PORTUGAL Y VECINO DEL PUEBLO DE APACEO EN LA VILLA DE CELAYA, PAGUE LA FIANZA POR SER EXTRANJERO Y HABER PASADO A ESTAS TIERRAS SIN LICENCIA DE SU MAJESTAD, FUE SU FIADOR MANUEL DIAZ DE LOZADA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 21 DE 1625. VOL. 50, EXP. 215, FS. 128. EXTRANJERO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO MANDO QUE SIMON HERNANDEZ, NATURAL DE COIMBRA EN PORTUGAL Y VECINO DE APACEO EN LA VILLA DE CELAYA, PAGUE LA FIANZA CORRESPONDIENTE POR SER EXTRANJERO Y HABER PASADO ESTAS TIERRAS SIN LICENCIA DE SU MAJESTAD, SU FIADOR FUE DIEGO DE MENDIETA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 21 DE 1625. VOL. 50, EXP. 216, FS. 129. EXTRANJERO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO MANDO QUE JUSEPE DE ARUZ, NATURAL DE LA ISLA DE MADERA EN PORTUGAL Y VECINO DE TLAXCALA, PAGUE LA FIANZA CORRESPONDIENTE POR SER EXTRANJERO Y HABER PASADO A ESTAS TIERRAS SIN LICENCIA DE SU MAJESTAD, FUE SU FIADOR ALONSO MALDONADO GAITAN. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 21 DE 1625. VOL. 50, EXP. 217, FS. 130. EXTRANJERO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO MANDO QUE MARTIN DE SILVERIA NATURAL DE BARCELOS EN PORTUGAL Y VECINO DE COYULA, JURISDICCION DE ACAPULCO, PAGUE LA FIANZA POR SER EXTRANJERO Y HABER PASADO A ESTAS TIERRAS SIN LICENCIA DE SU MAJESTAD, SU FIADOR FUE ALVARO MARTINEZ DE SANDE. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 23 DE 1625. VOL. 50, EXP. 219, FS. 132. EXTRANJERO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO MANDO QUE CARLOS MARTINEZ, NATURAL DE VILLAFRANCA DE NIZA DEL DUCADO DE SABOYA Y VECINO DE SALAMANCA PAGUE LA FIANZA CORRESPONDIENTE POR EXTRANJERO Y HABER PASADO A ESTAS TIERRAS SIN LICENCIA DE SU MAJESTAD, FUE SU FIADOR EL CAPITAN SANTI FEDERIQUE. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 23 DE 1625. VOL. 50, EXP. 220, FS. 133. EXTRANJERO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO MANDO QUE MATEO DE VEGA, NATURAL DE VILLA DE ARRUNDA EN PORTUGAL, PAGUE LA FIANZA CORRESPONDIENTE POR SER EXTRANJERO Y HABER PASADO A ESTAS TIERRAS SIN LICENCIA DE SU MAJESTAD, SU FIADOR FUE BALTAZAR DE BADIOLA. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 24 DE 1625. VOL. 50, EXP. 221, FS. 134. EXTRANJERO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO MANDO QUE ANTONIO JUAN, PORTUGUES, PAGUE LA FIANZA CORRESPONDIENTE A SU CONDICION DE EXTRANJERO QUE PASO A ESTAS TIERRAS SIN LICENCIA DE SU MAJESTAD, FUE SU FIADOR PEDRO MARTIN, PORTERO DE LA REAL SALA DEL CRIMEN. MEXICO.
- GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS.** FECHA: JULIO 24 DE 1625. VOL. 50, EXP. 222, FS. 135. EXTRANJERO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO MANDO QUE AMBROSIO DE GRANIA, NATURAL DE VILLAFRANCA DEL DUCADO DE SABOYA, PAGUE LA FIANZA CORRESPONDIENTE POR SER EXTRANJERO Y HABER PASADO A ESTAS TIERRAS SIN LICENCIA DE SU MAJESTAD, FUE SU FIADOR DIEGO MARTIN ALGUACIL DE CANCELLERIA Y DE VAGABUNDOS. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 24 DE 1625. VOL. 50, EXP. 223, FS. 136.
EXTRANJERO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO MANDO QUE JERONIMO DE TEJEDA, NATURAL DE COIMBRA EN PORTUGAL Y VECINO DE IXTLAHUACA PAGUE LA FIANZA POR SER EXTRANJERO Y HABER PASADO A ESTAS TIERRAS SIN LICENCIA DE SU MAJESTAD, FUE SU FIADOR CRISTOBAL DE ALARCON. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 24 DE 1625. VOL. 50, EXP. 224, FS. 137.
EXTRANJERO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO MANDO QUE MANUEL RODRIGUEZ, PORTUGUES, QUE PASO A ESTAS TIERRAS SIN LICENCIA DE SU MAJESTAD PAGUE LA FIANZA CORRESPONDIENTE, FUE SU FIADOR JUAN DE SAMANO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 28 DE 1625. VOL. 50, EXP. 225, FS. 138.
EXTRANJERO PRESO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO MANDO QUE SE LE DE LA LIBERTAD A BALTASAR HERNANDEZ QUIEN ESTA PRESO POR NO HABER MANIFESTADO SER PORTUGUES Y HABER PASADO SIN LICENCIA DE SU MAJESTAD, PAGO LA FIANZA EL CAPITAN ALONSO DE QUIROZ. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 28 DE 1625. VOL. 50, EXP. 226, FS. 139.
EXTRANJERO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO MANDO QUE DIEGO GRAMAJO NATURAL DE LA ISLA DE LA MADERA EN PORTUGAL Y VECINO DE IZUCAR, PAGUE LA FIANZA POR SER EXTRANJERO Y HABER PASADO A ESTAS TIERRAS SIN LICENCIA DE SU MAJESTAD, FUE SU FIADOR BALTASAR DE FRAGA SERRANO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 29 DE 1625. VOL. 50, EXP. 227, FS. 140.
EXTRANJERO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO MANDO QUE JUAN BAUTISTA DE ACUÑA, NATURAL DE VILLAFRANCA EN EL DUCADO DE SABOYA Y VECINO DE SALAMANCA, PAGUE LA FIANZA POR SER EXTRANJERO Y HABER PASADO A ESTAS TIERRAS SIN LICENCIA DE SU MAJESTAD, FUE SU FIADOR MIGUEL SENARES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 29 DE 1625. VOL. 50, EXP. 228, FS. 141.
EXTRANJERO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO MANDO QUE ANTONIO MARIA GINOVESIO, NATURAL DE NIZA DE PROVENZA DEL DUCADO DE SABOYA Y VECINO DE SALAMANCA, PAGUE LA FIANZA POR SER EXTRANJERO Y HABER PASADO SIN LICENCIA DE SU MAJESTAD, QUEDO COMO SU FIADOR MIGUEL SENARES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 30 DE 1625. VOL. 50, EXP. 229, FS. 142.
EXTRANJERO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO MANDO QUE MIGUEL NUÑEZ, NATURAL DE LA CIUDAD DE BRUJAS EN LOS ESTADOS DE FLANDES Y VECINO DE OAXACA, PAGUE LA FIANZA POR SER EXTRANJERO Y HABER PASADO SIN LICENCIA DE SU MAJESTAD, QUEDO COMO SU FIADOR DIEGO DE ALARCON. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: JULIO 30 DE 1625. VOL. 50, EXP. 230, FS. 143.
EXTRANJERO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO MANDO QUE LUIS GONZALEZ NATURAL DE PORTUGAL Y VECINO DE ANTEQUERA, PAGUE LA FIANZA POR SER EXTRANJERO Y HABER PASADO SIN LICENCIA DE SU MAJESTAD, QUEDO COMO SU FIADOR DIEGO DE ALARCON. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 1 DE 1625. VOL. 50, EXP. 231, FS. 144.
EXTRANJERO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO MANDO QUE JUAN DE AVILA, SICILIANO, Y VECINO DE LA JURISDICCION DE OAXACA PAGUE LA FIANZA POR SER EXTRANJERO Y HABER PASADO A ESTAS TIERRAS SIN LICENCIA DE SU MAJESTAD, QUEDO DE FIADOR PEDRO ORTIZ. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 1 DE 1625. VOL. 50, EXP. 232, FS. 145.
EXTRANJERO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO MANDO QUE MANUEL GONZALEZ NATURAL DE PORTUGAL Y VECINO DE ANTEQUERA EN OAXACA, PAGUE LA FIANZA POR SER EXTRANJERO Y HABER PASADO A ESTAS TIERRAS SIN LICENCIA DE SU MAJESTAD, QUEDO DE FIADOR AMBROSIO SANCHEZ. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 1 DE 1625. VOL. 50, EXP. 233, FS. 146.
EXTRANJERO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO MANDO QUE JUAN ALONSO MALDONADO, NATURAL DE PORTUGAL Y VECINO DE TEPEJUJUMA, PAGUE LA FIANZA POR SER EXTRANJERO Y HABER PASADO SIN LICENCIA DE SU MAJESTAD, QUEDO DE FIADOR JUAN HEREDIA IRARGUIA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 1 DE 1625. VOL. 50, EXP. 234, FS. 147. EXTRANJERO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO MANDO QUE CRISTOBAL BERNGUEL DENOLLI, NATURAL DE GENOVA, PAGUE LA FIANZA POR SER EXTRANJERO Y HABER PASADO SIN LICENCIA DE SU MAJESTAD, QUEDO DE FIADOR ANTONIO DE ORDAZ Y MENDOZA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 1 DE 1625. VOL. 50, EXP. 235, FS. 148. EXTRANJERO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO MANDO QUE FRANCISCO DE VERA, NATURAL DE PARIS, FRANCIA Y VECINO DEL PUEBLO DE CACHULA PAGUE LA FIANZA POR SER EXTRANJERO Y HABER PASADO SIN LICENCIA DE SU MAJESTAD, QUEDO DE FIADOR LUIS DE VALDIVIA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 2 DE 1625. VOL. 50, EXP. 236, FS. 149. EXTRANJERO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO MANDO QUE PEDRO LEGTON NATURAL DE SETUBAR EN PORTUGAL Y VECINO DE TEHUACAN, PAGUE LA FIANZA POR SER EXTRANJERO Y HABER PASADO A ESTAS TIERRAS SIN LICENCIA DE SU MAJESTAD, QUEDO DE FIADOR LUIS BRICEÑO CALDERON. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 2 DE 1625. VOL. 50, EXP. 237, FS. 150. EXTRANJERO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO MANDO QUE DOMINGO RUIZ NATURAL DE PORTUGAL Y VECINO DE TEHUACAN, PAGUE LA FIANZA POR SER EXTRANJERO Y HABER PASADO A ESTAS TIERRAS SIN LICENCIA DE SU MAJESTAD, QUEDO DE SU FIADOR LUIS BRICEÑO CALDERON. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 2 DE 1625. VOL. 50, EXP. 238, FS. 151. EXTRANJERO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO MANDO QUE BARTOLOME DE CAMPELO NATURAL DE OPORTO EN PORTUGAL Y VECINO DE ANTEQUERA, OAXACA, PAGUE LA FIANZA POR SER EXTRANJERO Y HABER PASADO A ESTAS TIERRAS SIN LICENCIA DE SU MAJESTAD, QUEDO COMO SU FIADOR JUAN GARCIA DELGADO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 5 DE 1625. VOL. 50, EXP. 239, FS. 152. EXTRANJERO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO MANDO QUE SIMON DE ALARCON PORTUGUES Y VECINO DE ANTEQUERA, OAXACA, PAGUE LA FIANZA POR SER EXTRANJERO Y HABER PASADO A ESTAS TIERRAS SIN LICENCIA DE SU MAJESTAD, QUEDO COMO SU FIADOR DUARTE PEREIRA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 5 DE 1625. VOL. 50, EXP. 240, FS. 153. EXTRANJERO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO MANDO QUE JORGE HERNANDEZ, PORTUGUES PAGUE LA FIANZA POR SER EXTRANJERO Y HABER PASADO A ESTAS PARTES SIN LICENCIA DE SU MAJESTAD, QUEDO COMO SU FIADOR JUAN RODRIGUEZ. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 5 DE 1625. VOL. 50, EXP. 241, FS. 154. EXTRANJERO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO MANDO QUE GASPAR FRANCO, PORTUGUES PAGUE LA FIANZA POR SER EXTRANJERO Y HABER PASADO A ESTAS PARTES SIN LICENCIA DE SU MAJESTAD, QUEDO COMO SU FIADOR DIONISIO GUTIERREZ. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1625. VOL. 50, EXP. 242, FS. 155. EXTRANJERO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO MANDO QUE DIEGO GONZALEZ, PORTUGUES PAGUE LA FIANZA POR SER EXTRANJERO Y HABER PASADO A ESTAS PARTES SIN LICENCIA DE SU MAJESTAD, QUEDO COMO SU FIADOR LUIS DE VALDIVIA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1625. VOL. 50, EXP. 243, FS. 156. EXTRANJERO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO MANDO QUE LORENZO HERNANDEZ, PORTUGUES PAGUE LA FIANZA POR SER EXTRANJERO Y HABER PASADO A ESTAS PARTES SIN LICENCIA DE SU MAJESTAD, QUEDO COMO SU FIADOR AGUSTIN RANGEL. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1625. VOL. 50, EXP. 244, FS. 157. EXTRANJERO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO MANDO QUE JUAN GONZALEZ, PORTUGUES, PAGUE LA FIANZA POR SER EXTRANJERO Y HABER PASADO SIN LICENCIA DE SU MAJESTAD A ESTAS TIERRAS, QUEDO COMO FIADOR ALONSO MALDONADO GAYTAN. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1625. VOL. 50, EXP. 245, FS. 158. EXTRANJERO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO MANDO QUE FRANCISCO GOMEZ, PORTUGUES, PAGUE LA FIANZA POR SER EXTRANJERO Y HABER PASADO A ESTAS TIERRAS SIN LICENCIA DE SU MAJESTAD, QUEDO DE FIADOR MANUEL DIAZ DE AGUILAR. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 11 DE 1625. VOL. 50, EXP. 246, FS. 159.

EXTRANJERO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO MANDO QUE FRANCISCO DE ABREO PEREYRA, PORTUGUES, PAGUE LA FIANZA POR SER EXTRANJERO Y HABER PASADO A ESTAS TIERRAS SIN LICENCIA DE SU MAJESTAD, QUEDO DE FIADOR PASCUAL DE ROCHA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 14 DE 1625. VOL. 50, EXP. 247, FS. 160.

EXTRANJERO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO MANDO QUE LUIS DE PEREYRA, NATURAL DE ALGARBE EN PORTUGAL PAGUE LA FIANZA POR SER EXTRANJERO Y HABER PASADO A ESTAS PARTES SIN LICENCIA DE SU MAJESTAD, QUEDO DE FIADOR JUAN RAMOS DORADOR Y ESPADERO DE LA CALLE DE SANTO DOMINGO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 14 DE 1625. VOL. 50, EXP. 248, FS. 161.

EXTRANJERO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO MANDO QUE MELCHOR GIL, PORTUGUES, PAGUE LA FIANZA POR SER EXTRANJERO Y HABER PASADO A ESTAS TIERRAS SIN LICENCIA DE SU MAJESTAD, QUEDO DE FIADOR FRANCISCO ARRAZA, LOS DOS VECINOS DE LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 19 DE 1625. VOL. 50, EXP. 249, FS. 162.

EXTRANJERO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO MANDO QUE JUAN BAUTISTA NATURAL DE TAVIRA EN ALGARBE PORTUGAL Y VECINO DE VALLADOLID, PAGUE LA FIANZA POR SER EXTRANJERO Y HABER PASADO A ESTAS TIERRAS SIN LICENCIA DE SU MAJESTAD, QUEDO DE FIADOR PEDRO LOPEZ DE LA TORRE. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 27 DE 1625. VOL. 50, EXP. 250, FS. 163.

EXTRANJERO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO MANDO QUE ALEXANDRE JACOME Y MELCHOR DE TEJEDA, EL PRIMERO NATURAL DE FLANDES Y EL SEGUNDO DE PORTUGAL, VECINO DE MALTRATA EN ORIZABA, PAGUEN FIANZA POR SER EXTRANJEROS Y HABER PASADO A ESTAS TIERRAS SIN LICENCIA DE SU MAJESTAD, QUEDO COMO FIADOR LUIS GARCIA VECINO DE TLAXCALA. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 30 DE 1625. VOL. 50, EXP. 251, FS. 164.

EXTRANJERO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO MANDO QUE AL BACHILLER DIEGO JUAREZ CARLOS, PORTUGUES NO SE LE PONGA NINGUN IMPEDIMENTO PARA SER ADMITIDO POR ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA, CONTANDO QUE DENTRO DE UN AÑO ENTREGUE EN LA REAL CAJA CIEN PESOS DE ORO COMUN A CUENTA DE LO QUE DESPUES SE TASARE QUE HA DE PAGAR DE COMPOSICION, QUEDO DE FIADOR FRANCISCO MARQUEZ DE LEON. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: SEPTIEMBRE 3 DE 1625. VOL. 50, EXP. 252, FS. 165.

EXTRANJERO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO MANDO QUE JORGE GONZALEZ, ITALIANO, VECINO DE LAS MINAS DE SAN LUIS, PAGUE LA FIANZA POR SER EXTRANJERO Y HABER PASADO A ESTAS TIERRAS SIN LICENCIA DE SU MAJESTAD, QUEDO DE FIADOR EL CAPITAN FRANCISCO CALDERON. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 7 DE 1625. VOL. 50, EXP. 253, FS. 166.

EXTRANJERO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO MANDO QUE LUCAS LOPEZ, PORTUGUES, VIANDANTE Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE VALLADOLID, PAGUE LA FIANZA POR SER EXTRANJERO, QUEDO DE FIADOR PEDRO LOPEZ DE LA TORRE. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 7 DE 1625. VOL. 50, EXP. 254, FS. 167.

EXTRANJERO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO MANDO QUE EL CAPITAN MANUEL DE SOLIS Y SILVA, SARGENTO MAYOR DE LA NUEVA VERACRUZ, Y NATURAL DE LISBOA, PAGUE LA FIANZA POR SER EXTRANJERO, QUEDO COMO FIADOR JACINTO DE TORRES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: AGOSTO 7 DE 1625. VOL. 50, EXP. 255, FS. 167v-168r.

EXTRANJERO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO MANDO QUE TOMAS GUTIERREZ, NATURAL DE PORTUGAL Y VECINO DE VALLADOLID PAGUE LA FIANZA POR SER EXTRANJERO Y HABER PASADO A ESTAS PARTES SIN LICENCIA DE SU MAJESTAD, QUEDO DE FIADOR MARTIN RODRIGUEZ. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 8 DE 1625. VOL. 50, EXP. 256, FS. 168v-169v.

EXTRANJERO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO MANDO QUE LUCAS LOPEZ, PORTUGUES, VIANDANTE Y RESIDENTE AL PRESIDENTE EN LA CIUDAD DE VALLADOLID PAGUE LA FIANZA POR SER EXTRANJERO, QUEDO DE FIADOR PEDRO LOPEZ DE LA TORRE. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 10 DE 1625. Vol. 50, EXP. 257, FS. 169v-170r. EXTRANJERO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO MANDO QUE MANUEL ROSALES Y GASPAR DE LOS REYES NATURALES DE PORTUGAL Y VECINOS DE LAS MINAS DE GUADALCAZAR DE LAS DE SAN LUIS POTOSI, PAGUEN LA FIANZA POR SER EXTRANJEROS, QUEDO DE FIADOR MANUEL ALVAREZ FUENTES. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 10 DE 1625. Vol. 50, EXP. 258, FS. 170. EXTRANJERO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO MANDO QUE JORGE MORALES, NATURAL DE ALEMANIA Y VECINO DE LAS MINAS DE SAN LUIS, PAGUE LA FIANZA POR SER EXTRANJERO, QUEDO COMO FIADOR FRANCISCO MENDEZ. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: OCTUBRE 30 DE 1625. Vol. 50, EXP. 259, FS. 171r. EXTRANJERO PRESO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO, MANDO QUE FELIX ISAC, LONDINENSE, PRESO EN LA CARCEL REAL POR LA CAUSA QUE SE LE HIZO POR EXTRANJERO, SEA LIBERTADO DE LA PRISION PARA QUE VAYA A LOS REINOS DE CASTILLA DANDO FIANZA DE QUE SINO SE PRESENTASE A MEDIADOS DE ABRIL DE 1626, PAGARA CIEN PESOS DE ORO COMUN; QUEDO DE FIADOR MARTIN MONASTERIO. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1625. Vol. 50, EXP. 260, FS. 171v-172r. EXTRANJERO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO, MANDO QUE FRANCISCO BATALLA, PORTUGUES Y VECINO DE SAN LUIS POTOSI, PAGUE FIANZA POR SER EXTRANJERO, QUEDO COMO SU FIADOR MANUEL ALVAREZ. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 1625. Vol. 50, EXP. 261, FS. 172. EXTRANJEROS. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO, MANDO QUE ANTONIO DE MORON JULLAN Y DIEGO MENDEZ VASCONCELOS NATURALES DE PORTUGAL Y VECINOS UNO DE VALLADOLID Y EL OTRO DE PATZCUARO, PAGUEN LA FIANZA POR SER EXTRANJEROS QUEDO DE FIADOR MARTIN RODRIGUEZ. MEXICO.

GD100 REALES CEDULAS DUPLICADAS. FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 1625. Vol. 50, EXP. 262, FS. 173r. EXTRANJERO PRESO. SU EXCELENCIA EL MARQUES DE CERRALVO, MANDO QUE JUAN RAMOS DE SILVA, NATURAL DE BRABANTE EN FLANDES, PRESO EN LA CARCEL REAL POR LA CAUSA QUE SE LE HIZO DE SER EXTRANJERO, SEA LIBERTADO DE LA PRISION, PARA QUE VAYA A LOS REINOS DE CASTILLA DANDO FIANZA DE QUE SINO SE PRESENTASE A MEDIADOS DE ABRIL DE 1626, PAGARA CIEN PESOS DE ORO COMUN, QUEDO DE FIADOR PASCUAL DE MORERA. MEXICO.